



TESIS DOCTORAL

**EL REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y
DECLAMACIÓN “VICTORIA EUGENIA” DE GRANADA:
ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y
DESARROLLO DEL CURRÍCULO
(1921-1952)**

RAFAEL CÁMARA MARTÍNEZ



ugr

Universidad
de Granada

**EL REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y
DECLAMACIÓN “VICTORIA EUGENIA” DE GRANADA:
ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y
DESARROLLO DEL CURRÍCULO
(1921-1952)**

Tesis Doctoral presentada para la obtención del Título de Doctor por:

RAFAEL CÁMARA MARTÍNEZ

Realizada bajo la dirección de:

Prof. Dr. D. JOSÉ PALOMARES MORAL

Prof. Dr. D. MIGUEL BEAS MIRANDA

UNIVERSIDAD DE GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL,
PLÁSTICA Y CORPORAL

PROGRAMA DE DOCTORADO: FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO Y
FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Y SECUNDARIA

GRANADA, 2011

Editor: Editorial de la Universidad de Granada
Autor: Rafael Cámara Martínez
D.L.: Gr 4063-2011
ISBN: 978-84-694-5734-4

A mis padres, M^a Ángeles y Rafael.

A mis hermanos, Ángel y Gabriel.

ÍNDICE

ÍNDICE

ACRÓNIMOS.....	23
I. PREÁMBULO.....	29
<hr/>	
1. GÉNESIS.....	31
2. AGRADECIMIENTOS	34
II. INTRODUCCIÓN.....	41
<hr/>	
1. PRESENTACIÓN	43
2. HIPÓTESIS.....	45
3. OBJETIVOS	46
4. METODOLOGÍA.....	47
5. FUENTES.....	49
6. CAPÍTULOS.....	54
III. CAPÍTULOS	59
<hr/>	
CAPÍTULO I: CONTEXTO HISTÓRICO	61
1. CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS.....	63
1.1. REGENERACIÓN	64
1.1.1 MARCO HISTÓRICO.....	65
1.1.1.1. LA ESPAÑA DE 1898.....	65
1.1.1.2. EL ESTADO CENTRALISTA.....	66
1.1.1.3. LA CRISIS DE 1917.....	70
1.1.1.4. LAS ELECCIONES DE 1923	71
1.1.2. CONSIDERACIONES	72
1.2. DICTADURA	74
1.2.1. MARCO HISTÓRICO	74
1.2.1.1. UNA NUEVA ÉPOCA	74

1.2.1.2. UN NUEVO RÉGIMEN.....	76
1.2.1.3. EL PROBLEMA NACIONALISTA	77
1.2.1.4. EL OCASO DE LA DICTADURA	78
1.2.1.5. EL FIN DE LA MONARQUÍA.....	79
1.2.2. CONSIDERACIONES	80
1.3. SEGUNDA REPÚBLICA	82
1.3.1. MARCO HISTÓRICO	83
1.3.1.1. LOS PRIMEROS AÑOS	83
1.3.1.2. <i>EL BIENIO NEGRO</i>	86
1.3.1.3. PRÓLOGO DE UNA GUERRA	90
1.3.2. CONSIDERACIONES	91
1.4. GUERRA CIVIL	94
1.4.1. MARCO HISTÓRICO.....	94
1.4.1.1. LA SUBLEVACIÓN MILITAR.....	95
1.4.1.2. LAS AYUDAS INTERNACIONALES	96
1.4.1.3. EL DESARROLLO DE LA CONTIENDA	97
1.4.1.4. LA CAÍDA DEL GOBIERNO	99
1.4.2. CONSIDERACIONES	100
1.5. POSGUERRA	103
1.5.1. MARCO HISTÓRICO.....	104
1.5.1.1. EL PRIMER FRANQUISMO.....	104
1.5.1.2. LAS NUEVAS LEYES.....	107
1.5.1.3. LA POLÍTICA EXTERIOR	111
1.5.1.4. TIEMPOS DE POSGUERRA.....	113
1.5.2. CONSIDERACIONES	118
2. ASPECTOS SOCIO-CULTURALES	122
2.1. REGENERACIÓN	123
2.1.1. MARCO HISTÓRICO.....	123
2.1.1.1. LA SOCIEDAD A COMIENZOS DEL SIGLO XX.....	124
2.1.1.2. EL MOVIMIENTO CULTURAL ENTRE-SIGLOS	127
2.1.1.3. EL AMBIENTE ARTÍSTICO-MUSICAL	130
2.1.1.4. EL AVANCE DE LA EDUCACIÓN.....	132
2.1.2. CONSIDERACIONES	133

2.2. DICTADURA	136
2.2.1. MARCO HISTÓRICO	136
2.2.1.1. UN NUEVO PANORAMA	136
2.2.1.2. LA CULTURA Y LAS ARTES	138
2.2.1.3. EL PROBLEMA DE LA ENSEÑANZA	140
2.2.2. CONSIDERACIONES	142
2.3. SEGUNDA REPÚBLICA	145
2.3.1. MARCO HISTÓRICO	145
2.3.1.1. DE LA ALEGRÍA A LA DESESPERANZA.....	145
2.3.1.2. ANDALUCÍA EN MOVIMIENTO	146
2.3.1.3. LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN	148
2.3.1.4. LA MÚSICA DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA	150
2.3.2. CONSIDERACIONES	152
2.4. GUERRA CIVIL	153
2.4.1. MARCO HISTÓRICO	154
2.4.1.1. <i>LAS DOS ESPAÑAS</i>	154
2.4.1.2. LA CULTURA Y EL ARTE	156
2.4.1.3. LA POLÍTICA EDUCATIVA	159
2.4.1.4. EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES GRANADINAS	161
2.4.2. CONSIDERACIONES	163
2.5. POSGUERRA	164
2.5.1. MARCO HISTÓRICO	165
2.5.1.1. ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS	165
2.5.1.2. LA EVOLUCIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL.....	167
2.5.1.3. LA PEDAGOGÍA Y EL PRIMER FRANQUISMO	172
2.5.1.4. GRANADA EN TIEMPOS DE POSGUERRA	175
2.5.2. CONSIDERACIONES	178
 CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	 181
 1. RÉGIMEN Y GOBIERNO	 183
1.1. MARCO LEGAL	183
1.1.1. EL CONSERVATORIO DE MADRID	184
1.1.1.1. REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1901 ..	184

1.1.1.2. REAL DECRETO DE 16 DE JUNIO DE 1905 (PROVINCIAS).....	193
1.1.1.3. REAL DECRETO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1911 ..	197
1.1.1.4. REAL DECRETO DE 25 DE AGOSTO DE 1917.....	207
1.1.2. LOS CONSERVATORIOS ANDALUCES.....	221
1.1.2.1. REAL ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 1922.....	222
1.1.2.2. REAL ORDEN DE 15 DE OCTUBRE DE 1930.....	230
1.1.3. LOS CONSERVATORIOS ESPAÑOLES.....	239
1.1.3.1. DECRETO DE 15 DE JUNIO DE 1942.....	240
1.1.3.2. DECRETO DE 16 DE AGOSTO DE 1945 (ZONA DE PROTECTORADO)	249
1.1.3.3. DECRETO DE 14 DE MARZO DE 1952.....	256
1.2. CONSIDERACIONES.....	259
2. VALIDEZ E INCORPORACIÓN	267
2.1. VALIDEZ ACADÉMICA.....	267
2.1.1. RECONOCIMIENTO OFICIAL.....	267
2.1.1.1. CONSERVATORIO DE MÚSICA DE VALENCIA	269
2.1.1.2. CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA DE CÓRDOBA	269
2.1.1.3. CONSERVATORIO DE OVIEDO	270
2.1.1.4. CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE MURCIA.....	273
2.1.1.5. CONSERVATORIO DE MÁLAGA	274
2.1.1.6. CONSERVATORIO VIZCAÍNO DE MÚSICA DE BILBAO.....	276
2.1.1.7. ESCUELA DE MÚSICA DE VALLADOLID.....	277
2.1.1.8. CONSERVATORIO DE CARTAGENA.....	278
2.1.1.9. REAL ACADEMIA DE SANTA CECILIA Y CONSERVATORIO ODERO DE CÁDIZ	280
2.1.1.10. CONSERVATORIO DE MÚSICA DE ZARAGOZA...	281
2.1.1.11. CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE VITORIA	281
2.1.1.12. CONSERVATORIO DE SAN SEBASTIÁN.....	282

2.1.1.13. CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA DE SANTANDER	284
2.1.1.14. CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	284
2.1.1.15. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE GRANADA.....	285
2.1.1.16. CONSERVATORIO HISPANO-MARROQUÍ DE TETUÁN.....	285
2.1.1.17. ACADEMIA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PAMPLONA.....	286
2.1.2. CONSIDERACIONES	286
2.2. RECONOCIMIENTO ESTATAL	295
2.2.1. INCORPORACIÓN OFICIAL	295
2.2.1.1. CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE VALENCIA	296
2.2.1.2. CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA DE CÓRDOBA.....	297
2.2.1.3. CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE CÁDIZ	298
2.2.1.4. CONSERVATORIO DE MÁLAGA	299
2.2.1.5. CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE MURCIA.....	300
2.2.1.6. CONSERVATORIO DE SEVILLA.....	301
2.2.1.7. CONSERVATORIO REGIONAL DE MÚSICA DE SALAMANCA	303
2.2.1.8. CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE CEUTA	303
2.2.1.9. CONSERVATORIO REGIONAL DE MÚSICA DE PALMA DE MALLORCA.....	304
2.2.1.10. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE BARCELONA	304
2.2.2. CONSIDERACIONES	306

**CAPÍTULO III: EL REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN
“VICTORIA EUGENIA” DE GRANADA 315**

1. PROCESO FUNDACIONAL..... 317

1.1. ANTECEDENTES..... 319

1.1.1. LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA 320

1.1.2. LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS. 321

1.1.3. LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE “NUESTRA
SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS” 323

1.1.4. EL REAL LICEO DE “JOSÉ I” 324

1.1.5. EL LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO 325

1.2. INSTITUCIONES..... 327

1.2.1. LA ESCUELA DE CANTO Y DECLAMACIÓN DE “ISABEL II” 327

1.2.2. LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE GRANADA..... 337

1.3. APORTACIONES 343

2. CRONOLOGÍA DEL CENTRO..... 353

2.1. ETAPA DE ASENTAMIENTO (1921-1931) 355

2.1.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN 355

2.1.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 357

2.1.1.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO 357

2.1.1.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS 372

2.1.1.2. SECCIÓN ADMINISTRATIVA 381

2.1.1.2.1. REGLAMENTOS 381

2.1.1.2.2. EXPEDIENTES 384

2.1.1.3. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS 386

2.1.1.3.1. AGRUPACIONES 387

2.1.1.3.2. ACTIVIDADES 392

2.1.1.4. RELACIONES INSTITUCIONALES 450

2.1.1.4.1. RELACIONES ACADÉMICAS..... 451

2.1.1.4.2. RELACIONES EXTRA-ACADÉMICAS 454

2.1.1.5. VALIDEZ ACADÉMICA 466

2.1.1.6. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS.....	472
2.1.1.6.1. SEDE.....	473
2.1.1.6.2. AULAS.....	474
2.1.1.6.3. INSTRUMENTOS.....	474
2.1.1.6.4. MOBILIARIO.....	476
2.1.1.6.5. OBRAS.....	478
2.1.1.6.6. RECURSOS.....	479
2.1.1.6.7. SALÓN DE ACTOS.....	480
2.1.1.6.8. BIBLIOTECA.....	482
2.1.1.7. ESTUDIO ECONÓMICO.....	485
2.1.1.7.1. BALANCE DE CUENTAS.....	487
2.1.1.7.2. EXISTENCIAS EN CAJA.....	488
2.1.1.7.3. GASTOS GENERALES.....	489
2.1.1.7.4. OBRAS Y REPARACIONES.....	490
2.1.1.7.5. APERTURA DE CURSO.....	491
2.1.1.7.6. MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN.....	492
2.1.1.7.7. DIPLOMAS Y TÍTULOS.....	493
2.1.1.7.8. ALUMNOS PENSIONADOS.....	494
2.1.1.7.9. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.....	496
2.1.1.7.10. LOTERÍA DE NAVIDAD.....	497
2.1.1.7.11. DONACIONES PATRONALES.....	497
2.1.1.7.12. SUBVENCIONES PÚBLICAS.....	499
2.1.1.8. CONSIDERACIONES.....	503
2.1.2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO.....	518
2.1.2.1. PLAN DE ESTUDIOS.....	520
2.1.2.1.1. ASIGNATURAS.....	520
2.1.2.1.2. TIEMPOS LECTIVOS.....	521
2.1.2.1.3. PROGRAMACIONES.....	522
2.1.2.1.4. RÉGIMEN DE CLASES.....	523
2.1.2.1.5. RÉGIMEN DE EXÁMENES.....	527
2.1.2.1.6. PREMIOS.....	540
2.1.2.1.7. TITULACIONES.....	545
2.1.2.2. PROFESORADO.....	546

2.1.2.2.1. CATEGORÍAS.....	547
2.1.2.2.2. ACCESO	551
2.1.2.2.3. PERFIL PROFESIONAL	564
2.1.2.2.4. TAREAS DOCENTES.....	566
2.1.2.2.5. RECLAMACIONES	569
2.1.2.2.6. AMONESTACIONES	569
2.1.2.2.7. BAJAS.....	570
2.1.2.3. ALUMNADO.....	574
2.1.2.3.1. REQUISITOS DE INGRESO	574
2.1.2.3.2. RÉGIMEN DE MATRICULACIÓN.....	575
2.1.2.3.3. MODALIDAD DE ENSEÑANZA	582
2.1.2.3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS.....	585
2.1.2.3.5. LUGAR DE PROCEDENCIA, EDAD Y SEXO.....	589
2.1.2.3.6. ALUMNOS PENSIONADOS	593
2.1.2.4. CONSIDERACIONES	593
2.2. ETAPA DE CRISIS (1931-1936).....	603
2.2.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	603
2.2.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	605
2.2.1.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO	605
2.2.1.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS	622
2.2.1.2. SECCIÓN ADMINISTRATIVA	634
2.2.1.2.1. REGLAMENTOS	635
2.2.1.2.2. EXPEDIENTES	642
2.2.1.3. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	642
2.2.1.3.1. AGRUPACIONES	643
2.2.1.3.2. ACTIVIDADES	644
2.2.1.4. RELACIONES INSTITUCIONALES	654
2.2.1.4.1. RELACIONES ACADÉMICAS.....	654
2.2.1.4.2. RELACIONES EXTRA-ACADÉMICAS.....	657
2.2.1.5. VALIDEZ ACADÉMICA	663
2.2.1.6. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS.....	666
2.2.1.6.1. SEDE.....	667
2.2.1.6.2. INSTRUMENTOS	674

2.2.1.6.3. MOBILIARIO	674
2.2.1.7. ESTUDIO ECONÓMICO.....	677
2.2.1.7.1. BALANCE DE CUENTAS	678
2.2.1.7.2. EXISTENCIAS EN CAJA.....	679
2.2.1.7.3. GASTOS GENERALES	680
2.2.1.7.4. ALUMNOS PENSIONADOS	681
2.2.1.7.5. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	682
2.2.1.7.6. LOTERÍA DE NAVIDAD.....	685
2.2.1.7.7. DONACIONES PATRONALES.....	686
2.2.1.7.8. SUBVENCIONES PÚBLICAS	686
2.2.1.8. CONSIDERACIONES	691
2.2.2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO.....	706
2.2.2.1. PLAN DE ESTUDIOS	708
2.2.2.1.1. ASIGNATURAS.....	709
2.2.2.1.2. TIEMPOS LECTIVOS.....	711
2.2.2.1.3. PROGRAMACIONES.....	711
2.2.2.1.4. RÉGIMEN DE CLASES.....	712
2.2.2.1.5. RÉGIMEN DE EXÁMENES.....	714
2.2.2.1.6. PREMIOS.....	719
2.2.2.2. PROFESORADO	720
2.2.2.2.1. CATEGORÍAS.....	720
2.2.2.2.2. ACCESO	728
2.2.2.2.3. PERFIL PROFESIONAL	731
2.2.2.2.4. TAREAS DOCENTES.....	733
2.2.2.2.5. BAJAS.....	735
2.2.2.3. ALUMNADO.....	737
2.2.2.3.1. REQUISITOS DE INGRESO	738
2.2.2.3.2. RÉGIMEN DE MATRICULACIÓN.....	738
2.2.2.3.3. MODALIDAD DE ENSEÑANZA	742
2.2.2.3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS.....	744
2.2.2.3.5. LUGAR DE PROCEDENCIA Y SEXO.....	747
2.2.2.3.6. ALUMNOS PENSIONADOS	748
2.2.2.4. CONSIDERACIONES	749

2.3. ETAPA DE CONVULSIÓN (1936-1939)	757
2.3.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	757
2.3.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	759
2.3.1.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO	759
2.3.1.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS	763
2.3.1.2. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	767
2.3.1.2.1. AGRUPACIONES	767
2.3.1.2.2. ACTIVIDADES	768
2.3.1.3. RELACIONES INSTITUCIONALES	770
2.3.1.3.1. RELACIONES ACADÉMICAS.....	771
2.3.1.3.2. RELACIONES EXTRA-ACADÉMICAS	772
2.3.1.4. VALIDEZ ACADÉMICA	773
2.3.1.5. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS	774
2.3.1.5.1. SEDE	775
2.3.1.5.2. MOBILIARIO	779
2.3.1.6. ESTUDIO ECONÓMICO	779
2.3.1.6.1. GASTOS Y EXISTENCIAS.....	780
2.3.1.6.2. MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN .	781
2.3.1.6.3. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	783
2.3.1.6.4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	786
2.3.1.7. CONSIDERACIONES	787
2.3.2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO	796
2.3.2.1. PLAN DE ESTUDIOS	798
2.3.2.1.1. ASIGNATURAS.....	799
2.3.2.1.2. RÉGIMEN DE CLASES.....	800
2.3.2.1.3. RÉGIMEN DE EXÁMENES.....	802
2.3.2.1.4. PREMIOS.....	808
2.3.2.2. PROFESORADO	812
2.3.2.2.1. CATEGORÍAS.....	812
2.3.2.2.2. ACCESO	813
2.3.2.2.3. TAREAS DOCENTES.....	813
2.3.2.3. ALUMNADO	814

2.3.2.3.1. REQUISITOS DE INGRESO	815
2.3.2.3.2. RÉGIMEN DE MATRICULACIÓN.....	817
2.3.2.3.3. MODALIDAD DE ENSEÑANZA	821
2.3.2.3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS.....	824
2.3.2.3.5. SEXO.....	827
2.3.2.4. CONSIDERACIONES	828
2.4. ETAPA DE RECUPERACIÓN (1939-1948).....	835
2.4.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	835
2.4.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	837
2.4.1.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO	838
2.4.1.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS	843
2.4.1.2. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	846
2.4.1.2.1. AGRUPACIONES	846
2.4.1.2.2. ACTIVIDADES	847
2.4.1.3. RELACIONES INSTITUCIONALES	853
2.4.1.3.1. RELACIONES ACADÉMICAS.....	853
2.4.1.3.2. RELACIONES EXTRA-ACADÉMICAS	855
2.4.1.4. VALIDEZ ACADÉMICA	859
2.4.1.5. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS.....	864
2.4.1.6. ESTUDIO ECONÓMICO.....	864
2.4.1.6.1. GASTOS Y EXISTENCIAS.....	865
2.4.1.6.2. MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN .	866
2.4.1.6.3. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	867
2.4.1.7. CONSIDERACIONES	873
2.4.2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO.....	882
2.4.2.1. PLAN DE ESTUDIOS	884
2.4.2.1.1. ASIGNATURAS.....	884
2.4.2.1.2. RÉGIMEN DE CLASES.....	886
2.4.2.1.3. RÉGIMEN DE EXÁMENES.....	889
2.4.2.1.4. PREMIOS.....	897
2.4.2.2. PROFESORADO	899
2.4.2.2.1. CATEGORÍAS.....	899

2.4.2.2.2. ACCESO	901
2.4.2.2.3. TAREAS DOCENTES.....	902
2.4.2.3. ALUMNADO.....	904
2.4.2.3.1. REQUISITOS DE INGRESO	904
2.4.2.3.2. RÉGIMEN DE MATRICULACIÓN.....	905
2.4.2.3.3. MODALIDAD DE ENSEÑANZA	911
2.4.2.3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS.....	914
2.4.2.3.5. SEXO.....	918
2.4.2.4. CONSIDERACIONES	919
2.5. ETAPA DE CONSOLIDACIÓN (1948-1952).....	927
2.5.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	927
2.5.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	929
2.5.1.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO	930
2.5.1.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS	935
2.5.1.2. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	938
2.5.1.2.1. AGRUPACIONES	938
2.5.1.2.2. ACTIVIDADES	939
2.5.1.3. VALIDEZ ACADÉMICA	960
2.5.1.4. RELACIONES INSTITUCIONALES.....	961
2.5.1.4.1. RELACIONES ACADÉMICAS.....	961
2.5.1.4.2. RELACIONES EXTRA-ACADÉMICAS.....	962
2.5.1.5. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS.....	963
2.5.1.5.1. SEDE.....	963
2.5.1.5.2. INSTRUMENTOS	964
2.5.1.5.3. MOBILIARIO	969
2.5.1.5.4. OBRAS Y REPARACIONES.....	971
2.5.1.5.5. SALÓN DE ACTOS	971
2.5.1.5.6. BIBLIOTECA	972
2.5.1.6. ESTUDIO ECONÓMICO.....	973
2.5.1.6.1. BALANCE DE CUENTAS	974
2.5.1.6.2. GASTOS Y EXISTENCIAS.....	978
2.5.1.6.3. MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN.	981
2.5.1.6.4. ALUMNOS BECARIOS	984

2.5.1.6.5. PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO	987
2.5.1.6.6. CRÉDITOS Y SUBVENCIONES	996
2.5.1.7. CONSIDERACIONES	1004
2.5.2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO.....	1015
2.5.2.1. PLAN DE ESTUDIOS	1017
2.5.2.1.1. ASIGNATURAS.....	1018
2.5.2.1.2. TIEMPOS LECTIVOS.....	1022
2.5.2.1.3. PROGRAMACIONES.....	1022
2.5.2.1.4. RÉGIMEN DE CLASES.....	1023
2.5.2.1.5. RÉGIMEN DE EXÁMENES.....	1027
2.5.2.1.6. PREMIOS.....	1038
2.5.2.1.7. TITULACIONES	1041
2.5.2.2. PROFESORADO	1042
2.5.2.2.1. CATEGORÍAS.....	1043
2.5.2.2.2. ACCESO	1045
2.5.2.2.3. PERFIL PROFESIONAL	1046
2.5.2.2.4. TAREAS DOCENTES.....	1049
2.5.2.2.5. SOLICITUDES	1050
2.5.2.3. ALUMNADO.....	1052
2.5.2.3.1. REQUISITOS DE INGRESO	1053
2.5.2.3.2. RÉGIMEN DE MATRICULACIÓN.....	1054
2.5.2.3.3. MODALIDAD DE ENSEÑANZA	1062
2.5.2.3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS.....	1064
2.5.2.3.5. LUGAR DE PROCEDENCIA Y SEXO.....	1068
2.5.2.3.6. BECAS	1070
2.5.2.4. CONSIDERACIONES	1083
IV. CONCLUSIONES.....	1091
<hr/>	
1. HIPÓTESIS.....	1093
2. OBJETIVOS	1103

V. BIBLIOGRAFÍA	1117
<hr/>	
1. REFERENCIAS	1119
2. DOCUMENTOS	1151
3. ENTREVISTAS	1167
4. LEGISLACIÓN	1171
5. PÁGINAS WEB	1185
6. PRENSA	1189
7. TEXTOS	1203
VI. ANEXOS	1213
<hr/>	
1. BASES DE DATOS	1215
1.1. CALENDARIO DE EXÁMENES	1217
1.1.1. CURSOS ACADÉMICOS DE 1921 A 1932	1217
1.1.2. CURSOS ACADÉMICOS DE 1936 A 1952	1242
1.1.3. TRIBUNALES DE EXAMEN (CURSO ACADÉMICO 1936-1937)..	
.....	1266
1.2. CUADROS HORARIOS	1268
1.3. DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS	1275
1.4. ESTUDIOS EN OTROS CENTROS	1296
1.5. EXPEDIENTES EN BLANCO	1299
1.6. BIBLIOTECA	1304
1.6.1. INVENTARIO.....	1304
1.6.2. DONACIONES	1307
1.6.2.1. Sr. GUERRERO FERNÁNDEZ.....	1307
1.6.2.2. Sra. D ^a FERNANDA RUBIO MORELL.....	1308
1.6.2.3. Sra. ALBARRACÍN NAVARRO.....	1333
1.6.2.4. Sra. D ^a ANTONIA BUSTOS COBOS.....	1336
1.7. LIBRO DE CERTIFICADOS	1339
1.8. LIBRO DE MATRÍCULAS.....	1342
1.9. LIBROS DE ACTAS	1345

1.10. LISTADO DE PREMIOS	1369
1.10.1. ALUMNOS PREMIADOS (CURSOS DE 1921 A 1931)	1369
1.10.2. ALUMNOS PREMIADOS (CURSOS DE 1936 A 1952)	1374
1.11. LUGAR DE PROCEDENCIA.....	1376
1.11.1. LOCALIDAD-PROVINCIA (CURSOS DE 1921 A 1931).....	1376
1.11.2. LOCALIDAD-PROVINCIA (CURSOS DE 1931 A 1936).....	1378
1.11.3. LOCALIDAD-PROVINCIA (CURSOS DE 1948 A 1952).....	1378
1.12. MATRÍCULA DE ALUMNOS	1382
1.12.1. DISTRIBUCIÓN POR ASIGNATURA (CURSOS DE 1921 A 1952).....	1382
1.12.2. DISTRIBUCIÓN POR ASIGNATURA Y CURSO (CURSOS DE 1921 A 1952)	1390
1.13. MODALIDAD DE ENSEÑANZA.....	1407
1.13.1. CURSOS	1407
1.13.2. ETAPAS	1421
1.14. MODALIDAD DE MATRÍCULA	1426
1.14.1. CURSOS	1426
1.14.2. ETAPAS	1440
1.15. TOTAL DE ALUMNOS	1442
1.16. PROCEDENCIA DE ALUMNOS.....	1445
1.17. RECUENTO DE CALIFICACIÓN	1448
1.17.1. CURSOS	1448
1.17.2. ETAPAS	1462
1.18. RELACIÓN DE ALUMNOS.....	1465
1.19. RELACIÓN DE PREMIOS.....	1507
1.19.1. ASIGNATURAS	1507
1.19.2. CURSOS	1516
1.19.3. ETAPAS	1527
1.20. SEXO DE ALUMNOS	1530
 2. IMÁGENES	 1533

3. DOCUMENTOS	1627
3.1. ACTAS.....	1629
3.2. CONFERENCIAS	1635
3.3. HOJAS DE ESTUDIOS	1639
3.4. INFORMES Y COMUNICACIONES.....	1645
3.5. INSTANCIAS.....	1647
3.6. PROGRAMACIONES	1649
3.7. REGLAMENTOS.....	1684

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMOS¹

aum. = aumentada

Art.º = Artículo

Avda. = Avenida.

b. = bemol.

BLM = Besa la mano.

BOE = Boletín Oficial del Estado

BOZPEM = Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos.

c/ = calle.

Cap. = Capítulo.

CEDA = Confederación Española de Derechas Autónomas.

cents. = céntimos.

CF = Club de Fútbol.

COPE = Cadena de Ondas Populares Españolas.

CSIC = Centro Superior de Investigaciones Científicas.

CTV = Corpo Truppe Volontarie.

4as. = Cuartas.

D. = Don.

D^a = Doña.

dism. = disminuida.

Dr. = Doctor.

Dra. = Doctora.

ECDG = Escuela de Canto y Declamación de Granada.

etc. = etcétera.

Excmo. = Excelentísimo.

Exp. = Expediente.

FAI = Federación Anarquista Internacional.

Fdo. = Firmado.

FET = Falange Española Tradicionalista.

Gral. = General.

IEP = Instituto de Estudios Políticos.

¹ Relación de acrónimos utilizados en el cuerpo del texto de la presente investigación (orden alfabético).

Ilmo. = Ilustrísimo.

JNMTL = Junta Nacional de Música y Teatros Líricos.

JONS = Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista.

Leg. = Legajo.

Lit. = Litografía.

LOE = Ley Orgánica de Educación.

LOGSE = Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

MIPBA = Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

MEN = Ministerio de Educación Nacional.

n. = número.

8ª = Octava.

OM = Orden Ministerial.

ONU = Organización de las Naciones Unidas.

Op. = *Opus*.

p. = página.

PCE = Partido Comunista de España.

PSOE = Partido Socialista Obrero Español.

ptas. = pesetas.

5ª = Quinta.

5as = Quintas.

RA = Real Academia.

RAE = Real Academia Española.

RCMDG = Real Conservatorio de Música y Declamación de Granada.

RCSMG = Real Conservatorio Superior de Música de Granada.

RCMDM = Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

RCSMM = Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

RD = Real Decreto.

RO = Real Orden.

RENFE = Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

RP = Reverendo Padre.

Rvdmo. = Reverendísimo.

7as. = Séptimas.

6ª = Sexta.

6as. = Sextas.

SAI = Su Alteza Imperial.
SDM= Sociedad Didáctico Musical.
SE = Su Excelencia.
SEU = Sindicato Español Universitario.
SFG = Sociedad Filarmónica de Granada.
s/f. = sin fecha.
SI = Santa Iglesia.
SIC = Santa Iglesia Catedral.
Sign. = Signatura.
s.l. = sin lugar.
SM = Su Majestad.
SS MM = Sus Majestades.
s.n. = sin número.
Sr. = Señor.
Srta. = Señorita.
Sra. = Señora.
Sta. = Santa.
Tip. = Tipolitografía.
UGR = Universidad de Granada.
UGT = Unión General de Trabajadores.
UHP = ¡Uníos Hermanos Proletarios!
UNED = Universidad Nacional de Educación a Distancia.
UP = Unión Patriótica.
VB = Visto Bueno.
VE = Vuestra Excelencia.
VS = Vuestra Señoría.

I. PREÁMBULO

PREÁMBULO

A comienzos del curso académico 2002-2003, regresábamos a Granada para retomar nuestra tarea docente en el Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia”. Nada nos podía hacer pensar, por aquel entonces, que nuestra reincorporación al centro granadino traería consigo la gestación de un trabajo de esta envergadura, cuya idea inicial no estuvo, ni mucho menos, premeditada, ya que no entraba en nuestros planes de formación adentrarnos en el complejo mundo de la investigación.

Difícil se nos hace escribir unas primeras líneas para explicar la génesis del presente trabajo. No debemos comenzar sin antes reconocer que, desde nuestra primera incursión en el Conservatorio de Granada, jamás se nos había pasado por la cabeza la posibilidad de realizar un trabajo de estas características, y menos aún relacionado con la historia del centro de enseñanza en el que desarrollamos nuestra labor docente, de manera intermitente, desde el curso académico 1994-1995.

La razón por la que decidimos embarcarnos en esta aventura tiene su origen en nuestra segunda etapa como docente de una institución cuyo antecedente más cercano es el centro de enseñanza que aquí nos ocupa. La primera comenzó a mediados de la *década de los 90*, y tiene su continuidad, por ahora, desde el curso académico 2009-2010, tras nuestro tercer regreso al centro granadino.

1. GÉNESIS

La presente investigación comenzaba a fraguarse en fechas anteriores a la realización de los cursos de doctorado pertenecientes al período de docencia del Plan de Estudios establecido según el Real Decreto 778/1998¹, aunque la génesis y preparación del proyecto tendría lugar durante la redacción del trabajo realizado a lo largo del período de investigación tutelada de dichos estudios:

¹ Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado (*BOE*, 104, de 1 de mayo).

“A comienzos del curso [...] 2002-2003, comenzaba mi segunda etapa como docente (y diez años después), en el Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada. Una vez incorporado a mi labor como Profesor de la Cátedra de Acompañamiento de dicho centro, y en el mes de octubre del referido año, el Sr. Director del Conservatorio Superior, D. Francisco González Pastor, nos citaba a los profesores interesados en el tema, [...] mediante notificación individual en el casillero, para la celebración de una próxima reunión en torno a la creación de un Servicio de Publicaciones. A este respecto, uno de los temas de los que se trató en aquella reunión fue la necesidad de realizar un estudio en profundidad sobre los antecedentes y evolución del Conservatorio de Granada, estudio que por el momento y a fecha de hoy aún no se ha llevado a cabo. En este sentido, y puesto que el tema me atraía especialmente, comenzaría a recopilar datos al respecto con optimismo e ilusión renovadas, sin darme cuenta por aquel entonces de que aquella decisión se convertiría en la génesis de la presentación de este trabajo [...]”².

Aquel trabajo se convirtió con el tiempo en la semilla de una investigación que podemos definir como un estudio intenso, profundo y detallado sobre la historia del Conservatorio, según los parámetros que se describen en el apartado de la introducción.

A fecha de hoy no se conoce ninguna investigación científica sobre la historia del Real Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada. Al respecto, los únicos materiales que hemos localizado corresponden a diversos artículos y conferencias en torno al tema que nos ocupa. A modo de referencia, señalamos aquí los escasos estudios que hemos podido consultar durante la fase del trabajo de campo.

El Sr. D. Dámaso García Alonso, antiguo Profesor del centro, dictó una conferencia sobre la historia del Conservatorio “Victoria Eugenia”³, la cual, junto con otras cuatro lecciones magistrales pronunciadas en su seno con motivo de la celebración de los actos de apertura, queda recogida en un libro editado por la propia institución. En ella, el Profesor

² CÁMARA MARTÍNEZ, R. (2005): “El Real Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada: Desarrollo institucional y curricular (1921-1952)”. Trabajo de investigación (inédito). Granada: Universidad de Granada, p. 6.

³ GARCÍA ALONSO, D. (1997). Conservatorio Victoria Eugenia: la historia entrañable de un pasado heroico. En *Cinco lecciones magistrales*. Granada: Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia de Granada, pp. 51-61.

García Alonso aporta recuerdos de su adolescencia relacionados con las vicisitudes que vivió durante los años de la Posguerra en el seno de nuestra entidad.

La lección magistral titulada “La enseñanza musical hasta el nacimiento del Conservatorio granadino”, dictada por el investigador D. José González Martínez el 26 de noviembre de 2001 en el Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia”, con motivo del 80º aniversario de su fundación, se recoge en una publicación del Centro de Documentación Musical de Andalucía⁴. En dicha conferencia, el Sr. González hace un somero repaso a algunas de las entidades e instituciones dedicadas, de manera parcial o completa, a la educación musical en Granada, desde el siglo XVIII y hasta la fundación del Real Conservatorio. A su vez, del mismo autor y en la misma obra, se recoge el capítulo “Sesenta años de historia de la Música coral (1881-1940)”, en el cual se aportan datos referentes a las distintas masas, sociedades y agrupaciones corales en la Granada de finales del siglo XIX y del primer tercio del siglo XX.

La Profesora D^a Inmaculada Ferro Ríos, esboza unos breves apuntes sobre la historia del Conservatorio Superior de Música⁵, publicados en el Boletín de la Asociación Amigos de la Orquesta Ciudad de Granada, aportando al respecto una visión bastante reducida -eso sí, con datos fiables-, extraídos de los libros de actas del centro.

D. Jorge de la Chica, redactor jefe de la cadena COPE, también con motivo del 80 cumpleaños de nuestra institución, escribía en el año 2001 un pequeño artículo⁶ con referencias a algunos de los hechos acaecidos en el seno de nuestro Real Conservatorio, desde su fundación y hasta la fecha de publicación del mencionado trabajo.

Para finalizar, el Sr. D. Nicanor de las Heras Comino, Profesor egresado, dictó la clase magistral del curso académico 2009-2010, con una conferencia editada por el propio

⁴ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Ritornello. Miradas al pasado musical de Granada*. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

⁵ FERRO, I. (2001). El Conservatorio Superior “Victoria Eugenia”, apuntes de su historia. *Al Compás* (Boletín informativo de la Asociación Amigos de la Orquesta Ciudad de Granada). Año VIII, nº 25. Granada: Diputación de Granada y Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, pp. 4-10.

⁶ DE LA CHICA, J. (2001). 80º Aniversario del Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia de Granada. *Festival 2001*, 4. Granada: COPE-Granada, pp. 36-38.

autor⁷, en la que aporta datos esporádicos de algunos profesores del Conservatorio, quienes le impartieron clase durante sus años de formación en el centro.

A excepción de este último trabajo, las anteriores referencias se publicaron con motivo del octogésimo aniversario de la fundación del Real Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada, celebrado durante el curso 2001-2002.

El compromiso personal en la realización de un trabajo serio y riguroso sobre la historia del centro, se convirtió en el germen de la investigación que aquí se presenta.

2. AGRADECIMIENTOS

Durante los años que nos ha llevado este largo proceso, hemos contado con el apoyo, colaboración y consejos de varias personas e instituciones que nos ayudaron a que este trabajo pueda hoy defenderse ante la comunidad educativa.

Agradecemos a la dirección del Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada, y en especial, al Sr. D. Francisco González Pastor (2002-2009) y a la Sra. D^a Celia Ruiz Bernal (2009-2011), su disponibilidad para poder acceder a una gran parte de la documentación custodiada en el Archivo Histórico del centro, la cual pudo ser vaciada y consultada durante los cursos 2005-2008 (a través de la convocatoria anual de un Taller de Documentación Histórica del Conservatorio), así como para poder utilizar los recursos disponibles en el proceso de volcado de datos de la investigación.

El referido Taller se realizó con el objetivo de organizar el Archivo Documental del Conservatorio (1921-2006), y la propuesta de trabajo consistió en clasificar el material existente, elaborando un registro de documentos y creando una base de datos. A las tres convocatorias sólo respondieron dos alumnos: D. Alberto López Rodríguez y D. José Antonio García Valle. El primero, participó activamente en el proceso de escaneado y volcado de datos en soporte electrónico, mientras que el segundo, colaboró directamente en el vaciado y clasificación de la información en soporte físico.

⁷ DE LAS HERAS, N. (2009) (ed.). *El Conservatorio que he vivido: “48 años de historia”*. Granada: conferencia policopiada.

La escasez de recursos nos impidió en gran medida inventariar la documentación histórica custodiada en el Archivo del Conservatorio, si bien, este hecho no fue óbice para que el Taller cumpliera con creces con el objetivo principal para el que se convocó. Para ello, pudimos contar con la colaboración del personal de la Biblioteca del centro: D. Jesús García López y D. Miguel Ángel Amaro Soriano. El Sr. García López contribuyó en la transcripción de los libros de actas y en la creación y volcado de la información en bases de datos específicamente gestadas a tal fin, mientras que el Sr. Amaro Soriano nos ayudó a clasificar la documentación de las donaciones efectuadas a la Biblioteca del Conservatorio, a la par que le dábamos forma a la presentación definitiva de los gráficos que se aportan en los anexos adjuntos a la investigación.

Para el diseño de los citados gráficos, hemos contado con la inestimable ayuda de D. Víctor Cruz García, alumno del Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barrios” de Granada, quien nos ayudó a revisar todas las bases de datos, extrayendo la información necesaria y suficiente para su posterior reconversión en las tablas en formato Word que se incluyen en el apartado curricular del presente trabajo.

Fruto de la colaboración de las personas citadas, y como parte del producto de las dos últimas ediciones del Taller de Documentación Histórica, se realizaron cuatro publicaciones (inéditas), cuyas referencias se aportan en el capítulo de la bibliografía, de las que hacemos aquí una breve mención. Las dos primeras recogen la transcripción de los libros de actas del Conservatorio de Granada (1921-1952 y 1921-2006), mientras que en las dos últimas se presentan sendas bases de datos en las que se puede consultar la información referente a los acuerdos de las sesiones de Junta y Claustro -en idénticos períodos que para las anteriores-, con un enlace visual a la imagen escaneada de cada una de las reuniones celebradas en el centro, desde 1921 y hasta 2006.

Dichas publicaciones no hubieran podido realizarse sin la cooperación del Jefe de Actividades Extraescolares, el Profesor Sr. D. Miguel Ángel Jiménez Pérez, a cuya valiosa colaboración se debe el formato definitivo en la edición de esta investigación.

En segundo término, a efectos testimoniales, expresamos nuestro más sincero agradecimiento a los siguientes archivos (más concretamente al personal a su cargo), por las inmerecidas atenciones recibidas durante el tedioso proceso de la fase de campo:

- Archivo Histórico del Real Conservatorio Superior de Música de Granada.
- Archivo Histórico del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.
- Archivo Histórico de la Hemeroteca de Granada.
- Archivo Histórico de la Abadía del “Sacromonte” de Granada.
- Archivo Histórico de la Curia Diocesana de Granada.
- Archivo Histórico de la Universidad de Granada.
- Archivo Histórico Municipal de Granada.
- Archivo Histórico Provincial de Granada.
- Archivo Histórico de la Subdelegación de Gobierno de Granada.
- Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Granada.
- Archivo Histórico del Patronato de “La Alhambra” de Granada.
- Archivo General de Palacio (Patrimonio Nacional). Madrid.
- Archivo General de la Administración. Alcalá de Henares (Madrid).

Signos de gratitud debemos también al personal de las siguientes bibliotecas, por habernos facilitado el acceso a la consulta de la documentación requerida:

- Biblioteca del Real Conservatorio Superior de Música de Granada.
- Biblioteca del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.
- Biblioteca de la Universidad de Granada.
- Biblioteca de la Hemeroteca de Granada.
- Biblioteca Pública Provincial de Granada.
- Biblioteca Pública Municipal de Granada.
- Biblioteca de la Diputación Provincial de Granada.
- Biblioteca Pública de Andalucía (Granada).
- Biblioteca del Archivo “Manuel de Falla” (Granada).
- Centro de Documentación Musical de Andalucía (Granada).

Especial agradecimiento queremos tener con las personas que, muy gentilmente, nos abrieron las puertas de su lejana memoria, que no son otras que los alumnos egresados⁸ D. Bartolomé Contreras Gómez, D. Dámaso García Alonso, D. Rogelio Gil

⁸ Citados por orden cronológico de entrevistas.

García, D. Manuel Carrillo Picazo y D. Juan Alfonso García García. A todos y cada uno de ellos les expresamos nuestro más sincero reconocimiento, por habernos concedido unos minutos de su vida y habernos contado, de primera mano, sus inolvidables experiencias en calidad de antiguos alumnos del Real Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada. Al respecto, los señores Contreras Gómez y Carrillo Picazo nos llegaron a facilitar incluso documentos personales de gran valor sentimental, los cuales nos han servido para cotejar algunos de los datos aportados en la presente investigación.

D^a Ángela Barrios, hija del Sr. Director del Conservatorio, D. Ángel Barrios Fernández, nos atendió con gentileza y nos habló de la figura de su padre y del traslado definitivo de la familia a Madrid, tras la finalización de la Guerra Civil.

A nivel privado, queremos agradecer las atenciones recibidas por varias personas que nos recibieron con las puertas abiertas, ante nuestra insistencia a la hora de resolver determinadas cuestiones de indudable interés para el objeto de la investigación.

D. Juan Manuel Barrios Rozúa, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada, nos aportó bibliografía para consultar datos sobre las sedes en las que estuvo situado el centro durante los años que nos ocupan.

D. José Ramón Cámara Artigas, Profesor del Real Conservatorio Profesional de Música de Almería, nos sirvió de enlace en el Archivo Histórico de Melilla, para la búsqueda del Reglamento del Conservatorio Hispano-Marroquí de Música de Tetuán.

D. Estanislao Martín Casares, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, nos ayudó a descifrar los primeros interrogantes surgidos en torno al estudio económico del centro, según la normativa vigente para la llevanza y teneduría de libros de contabilidad en empresas e instituciones públicas y privadas.

D. José Olmo Moreno, funcionario civil de la Subdelegación de Gobierno de Granada, nos ayudó en la insistente y denodada búsqueda de los textos fundacionales del centro granadino, confirmándonos la inexistencia de dicha documentación en las dependencias en las que se localiza el Archivo Histórico de la referida institución.

D^a Eva Martín López, Directora del Archivo Histórico Provincial de Granada, nos puso en antecedentes sobre este aspecto, al hilo de la documentación existente en el Palacio de Orellana (Salamanca), en el Archivo Privado de D. Ramón Pérez de Herrasti y Narváez, familiar directo del Presidente-Fundador del centro, D. Isidoro Pérez de Herrasti. Dicha información fue corroborada por D^a M^a Julieta Vega García-Ferrer, Profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, a través de su relación personal con una de las sobrinas de D. Ramón Pérez de Herrasti y Narváez.

Asimismo, queremos reconocer el esfuerzo ímprobo de todas aquellas personas anónimas que se preocuparon de custodiar una documentación que, a pesar de las circunstancias vividas en nuestra ciudad, y en unos tiempos más que difíciles, no se perdió -salvo excepciones-, conservándose actualmente en el Archivo Histórico del Conservatorio (en algunos casos en grave estado de deterioro). Gracias a la existencia de esas fuentes hemos podido efectuar una parte importante de nuestra investigación.

En cuanto a la realización del trabajo, para que éste haya podido convertirse en realidad, hemos contado con el apoyo, colaboración y consejos de tres profesores que imparten docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, quienes nos ayudaron a resolver cuantas cuestiones les consultamos a tal fin.

El Profesor Dr. D. Francisco Javier Corral Báez (Área de Música del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal), fue la persona asignada, en calidad de tutor, para la realización del trabajo previo a la obtención de la Suficiencia Investigadora, requisito indispensable para la presentación y aprobación del Proyecto de Tesis.

Con señalado énfasis queremos agradecer especialmente las aportaciones, ideas y sugerencias recibidas por parte del Profesor Dr. D. José Palomares Moral (Área de Música del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal) y del Profesor Dr. D. Miguel Beas Miranda (Área de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Pedagogía), quienes, en calidad de directores de la presente investigación, nos mostraron desde un primer momento su extraordinaria disponibilidad para cuantas dudas nos surgieron en torno a la realización de este sacrificado trabajo.

Por otro lado, por primera y última vez durante la redacción, permítannos cambiar la forma verbal de la escritura, utilizando el pronombre en primera persona, ya que quiero expresar mi más íntimo agradecimiento hacia los seres queridos que han estado a mi lado, incondicionalmente, desde el comienzo del largo proceso que desemboca en la redacción definitiva de la presente investigación, y que no son otros que mi madre, M^a Ángeles, mi padre, Rafael, y mis hermanos, Ángel y Gabriel. A ellos les debo la firme decisión de no haber abandonado esta empresa en momentos duros y de absoluta debilidad, en unos años en los que el ánimo que me demuestran solo es comparable al cariño que me ofrecen. A mis padres y hermanos: gracias siempre, de corazón.

A su vez, queremos tener un recuerdo muy especial hacia nuestro querido tío, D. Julio López Gorgé, quien, desde algún lugar y con su sensible y artístico proceder, nos ha insuflado fuerzas para seguir y conseguir el objetivo marcado en el curso 2002-2003.

Para finalizar, agradecemos a nuestros amigos Félix, José Antonio, Ana, Miguel, Juan Antonio, Adolfo, Ana, etc., y a cuantos se interesaron por la realización de esta tarea, la infinita paciencia que nos han demostrado durante estos largos años, ofreciéndonos su constante ánimo y su inestimable apoyo para la conclusión del presente trabajo.

Sirvan también estas palabras como sincero agradecimiento a todas las personas que tuvieron alguna vinculación con aquel centro tan vetusto, cada vez más lejano en el tiempo, cuya gestación sirvió como germen y semilla del actual Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada. A modo de homenaje, no podía faltar un emotivo recuerdo hacia aquellos seres que, desafortunadamente, ya no están con nosotros, pero que de una u otra manera, participaron en la historia de la entidad, luchando incansablemente, desde sus inicios, por su deseada continuidad, superando las vicisitudes habituales en este tipo de instituciones y dejándose en ella parte de sus vidas para que nuestro centro de enseñanza sea hoy una viva realidad. A todos ellos, gracias.

II. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Real Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada¹ se fundó en el seno de la Sociedad Filarmónica granadina, con la recepción de un oficio proveniente de Palacio Real de Madrid, fechado a 10 de diciembre de 1921.

Dicho oficio se recibía a modo de contestación al atento escrito enviado por el Sr. D. Emilio Esteban Casares, presidente de la Sociedad Filarmónica de Granada, con fecha 11 de noviembre del citado año, para que la nueva entidad ostentara el título de “Real”, a lo que SM el Rey Alfonso XIII accedió, en nombre de su augusta esposa, autorizando de Real Orden a que la nueva institución educativa de nuestra ciudad se denominara Real Conservatorio “Victoria Eugenia”.

1. PRESENTACIÓN

La investigación que a continuación se presenta tiene como objetivo principal el análisis y estudio de la organización de la institución y del desarrollo del currículo del centro granadino durante los cursos 1921-1952. La elección de este período no es arbitraria, ya que, a partir del 14 de marzo de 1952, en virtud de un Decreto publicado por el Ministerio de Educación Nacional, las enseñanzas de Declamación se separaron de las de Música, pasando a engrosar aquellas la relación de las de Arte Dramático.

La evolución histórica del Conservatorio de Granada desde el 10 de diciembre de 1921 y hasta el 30 de septiembre de 1952, se ha estudiado y analizado teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Contexto histórico de la época en la que se encuadra.
- Marco teórico referente a los conservatorios de Madrid, Andalucía y España.
- Organización institucional y desarrollo curricular del RCMDG.

En primer lugar, establecemos el contexto histórico basado en las circunstancias políticas y en los aspectos socio-culturales que caracterizaron a la España y la Granada de

¹ En adelante, RCMDG.

finales del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, abarcando los cinco períodos que los principales historiadores, tanto españoles como extranjeros, señalan en sus destacados estudios publicados al efecto:

- Regeneración (1898-1923).
- Dictadura (1923-1930).
- Segunda República (1931-1936).
- Guerra Civil (1936-1939).
- Posguerra (1939-1953).

En segundo término, analizamos el marco teórico sobre el que se desarrolló el proceso de creación de los diferentes centros docentes de la Música y la Declamación en nuestro país, según las disposiciones legales aprobadas en torno al régimen y gobierno de los conservatorios de Madrid, Andalucía y España. Al hilo de lo anterior, interpretamos la normativa vigente referida a la consecución de la validez académica de las enseñanzas impartidas, así como a la incorporación oficial de dichos centros al Estado español, según los distintos textos normativos aprobados para el Real Conservatorio de Música y Declamación “María Cristina” de Madrid.

En tercer y último lugar, nos centramos en el estudio, reflexión e interpretación, a niveles organizativo y académico, del centro objeto de nuestra investigación, previo repaso al proceso fundacional del mismo, reflejando los antecedentes de algunas de las entidades e instituciones granadinas dedicadas a la enseñanza de las referidas artes.

La historia del RCMDG está repleta de vicisitudes que hemos analizado en profundidad, basándonos en dos de los aspectos que caracterizan a los centros docentes, sea cual sea el ámbito educativo al que pertenezcan: la organización de la institución y el desarrollo del currículo. El análisis de cada uno de estos dos apartados se realizará desde un prisma interpretativo, según se vayan produciendo los cambios normativos establecidos a lo largo de las etapas en las que hemos dividido la historia del centro:

- *Etapas de Asentamiento (1921-1931).*
- *Etapas de Crisis (1931-1936).*
- *Etapas de Convulsión (1936-1939).*

- *Etapa de Recuperación (1939-1948).*
- *Etapa de Consolidación (1948-1952).*

Aunque dichas etapas no coinciden exactamente con las fechas que abarcan los cinco períodos históricos citados al comienzo del epígrafe, la aproximación cronológica es tan cercana que, durante los treinta años que abarca la cronología de la investigación, el Conservatorio será testigo presencial de lo ocurrido en nuestra ciudad durante la Regeneración, la Dictadura, la Segunda República, la Guerra Civil y la Posguerra.

2. HIPÓTESIS

Las hipótesis que planteamos tienen que ver con el estudio de la organización institucional y del desarrollo curricular del Conservatorio, relacionándolo con el marco teórico de los centros de enseñanza de la Música y la Declamación y con el contexto socio-histórico en el que se encuadra el nacimiento y evolución de nuestra entidad.

En este sentido, teniendo en cuenta los tres apartados en los que se divide el presente trabajo, comenzamos la investigación planteando las siguientes hipótesis:

1ª. Las circunstancias políticas y los aspectos socio-culturales propios de la moderna historia de España, y en concreto, los avatares del contexto granadino, influyeron en la gestación, creación, evolución y desarrollo del Conservatorio.

2ª. La normativa vigente en torno al régimen, gobierno, validez académica e incorporación al Estado de los centros de enseñanza de la Música y la Declamación, condicionó pero no determinó la creación y posterior desarrollo de nuestra entidad.

3ª. El carácter privado del Conservatorio, hasta que la Universidad se hizo cargo del centro, define las pautas de organización de su institución y la planificación y régimen de sus enseñanzas, así como el perfil del profesorado y de su alumnado.

Las hipótesis en cuestión están relacionadas con los objetivos reseñados en el epígrafe siguiente. A lo largo de la investigación aportamos los datos necesarios para corroborar su certeza, dando cuenta de su resultado a la finalización del trabajo.

3. OBJETIVOS

El presente trabajo contiene tres líneas de estudio, complementarias entre sí, que se corresponden con los objetivos generales de la investigación:

1.- Analizar la historia del Conservatorio de Granada, teniendo en cuenta que tiene una trayectoria paralela al contexto político y socio-cultural de la época.

2.- Reflexionar sobre el nivel prescriptivo al que debe ajustar su organización y funcionamiento, así como acerca de las tendencias y principios de la formación musical predominantes en la primera mitad del siglo XX.

3.- Estudiar los aspectos institucionales y los elementos curriculares del referido Conservatorio.

A su vez, el trabajo que aquí se presenta pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

a) Describir la vida del centro y reconstruir su historia en torno al contexto político y socio-cultural de la época.

b) Valorar el papel del Conservatorio en la difusión del conocimiento de la Música y en su proyección a los diferentes niveles de la sociedad.

c) Establecer el marco teórico -régimen, gobierno, validez e incorporación al Estado-, de los centros docentes, a nivel nacional, incluido el de Granada.

d) Estudiar la organización y el funcionamiento del Conservatorio, así como su proyección y relaciones externas durante el período citado.

e) Investigar la evolución histórica del centro docente, analizando sus planes de enseñanza y estudiando el perfil del profesorado y del alumnado.

f) Analizar e interpretar la documentación, valorando la incidencia de la normativa en la organización de su institución y en el desarrollo de su currículo.

Durante el proceso de la investigación, a modo de consideraciones, se da oportuna respuesta a los objetivos específicos, mientras que al final del trabajo, a modo de conclusiones, se establece el grado de consecución de los objetivos generales, a tenor de los resultados parciales reflejados a lo largo de nuestro estudio.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización de nuestra investigación es de corte narrativo, y se justifica según las líneas de actuación que a continuación se detallan.

La orientación que hemos pretendido dar al presente estudio queda reflejada en su redacción definitiva, siendo su planteamiento inicial el de interpretar y reflexionar sobre los acontecimientos ocurridos en el seno del Conservatorio, mediante la realización de un análisis exhaustivo de los materiales existentes. En este sentido, la organización institucional y el desarrollo curricular de nuestra entidad se convierten en un problema de investigación cuya resolución responde al enfoque de un estudio de materiales desconocidos (descubrimiento) y de acontecimientos pasados (reinterpretación).

La relación intrínseca entre los conceptos estudiados y los hechos reflejados es directamente proporcional a la época y problema escogidos para la investigación. Previa identificación personal con el problema en cuestión, se ha tomado la decisión de elegir la primera época de la vida del centro (1921-1952), para así poder analizar e interpretar los acontecimientos que sirvieron como base para su continuidad. La organización de la institución y el desarrollo del currículo responden con creces a la posibilidad de ser estudiadas mediante un enfoque histórico, razón por la que se ha elegido dicho tema para la redacción del presente trabajo.

Tras una primera revisión de la bibliografía existente y de la normativa vigente, el proceso daba comienzo con el vaciado de la documentación de archivo y con la consulta de las fuentes relacionadas con el tema de la investigación, obteniendo una serie de datos que se fueron organizando temáticamente por apartados y clasificando cronológicamente

por períodos. La población de los mismos se dividió en información necesaria y suficiente, recogiendo previamente toda la documentación a la que hemos podido tener acceso, antes de ser convenientemente analizada al efecto.

A este respecto, se ha efectuado el análisis de los datos obtenidos (interpretación analítica del material encontrado) y el estudio en profundidad de los datos vaciados (comprensión del significado del material analizado). Aun así, en ciertas ocasiones, nos ha resultado imposible acceder a determinada documentación, por lo que no hemos podido corroborar la certeza de algunos de los datos relacionados en esta investigación.

Las instancias presentadas en los registros de las delegaciones provinciales de Educación y Cultura de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, solicitando el acceso a la documentación de archivo relacionada con el tema objeto de estudio, no han sido contestadas formalmente por escrito, aplicándose nos el “silencio administrativo” como respuesta.

Las actas fundacionales del Conservatorio se encuentran localizadas en el Archivo Privado de D. Ramón Pérez de Herrasti y Narváez², familiar directo del primer Presidente de la Sociedad Patronal. La citada documentación está situada en el Palacio de Orellana (Salamanca), propiedad del Sr. Pérez de Herrasti y Narváez, si bien ningún investigador puede acceder a la información existente en el Archivo Privado de la familia, por lo que nos ha sido materialmente imposible comprobar si, entre dicha documentación, se encuentran los reglamentos del centro, incluido el texto fundacional.

Durante el proceso de la investigación, se ha efectuado un análisis comparativo de las cinco etapas en las que hemos dividido la historia del centro, triangulando la información relativa al Conservatorio de Granada con los datos que conforman los restantes capítulos. En relación al marco teórico, se aportan reinterpretaciones sobre los distintos textos normativos de la institución madrileña, así como de las diferentes disposiciones legales referentes a los conservatorios andaluces y españoles. En relación al

² “Ramón Pérez de Herrasti y Narváez Orellana y Ulloa, VI Conde de Antillón, III Conde de Padul, Marqués de Albayda y Marqués de la Conquista. Caballero Maestrante de Granada, Grande de España, nacido en Madrid el 22 de octubre de 1927” (véase, al respecto, el árbol genealógico del Condado de Antillón, <http://www.apellidochacón.es>, consulta realizada el 5 de julio de 2010).

contexto histórico, se consideran las circunstancias políticas y los aspectos socio-culturales que esbozan la moderna historia de España en la primera mitad del siglo XX.

A su vez, a modo de tablas-resumen, se presentan cuadros sinópticos con el objeto de facilitar al lector el seguimiento cronológico de los textos y etapas comentadas en los capítulos en los que se incluyen, según el planteamiento inicial de nuestro trabajo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como el tema central de la investigación, hemos escogido para su realización una metodología de corte narrativo, haciendo especial énfasis en la descripción y comprensión de los hechos, aplicando durante el citado proceso técnicas de tipo analítico (interpretación de documentos), matemático (análisis de datos) e histórico (evolución cronológica de la institución y su relación con los fundamentos curriculares durante las diferentes etapas en las que se divide su historia).

5. FUENTES

Aspecto fundamental en el proceso de nuestra investigación ha sido la consulta de las fuentes³ relacionadas con el tema que nos ocupa.

A través de la documentación de archivo, hemos realizado el análisis, reflexión e interpretación de los datos originales en torno al tema elegido, para lo cual ha sido necesario comprobar, en la medida que nos ha sido posible, que la información existente en las fuentes consultadas se correspondía con la realidad de los hechos reflejados. En otras palabras, desde un primer momento, y durante el largo proceso de la investigación, nos ha preocupado especialmente la fiabilidad y validez de las fuentes⁴.

Las referencias bibliográficas relacionadas con el contexto socio-histórico en el que se enmarca la vida del centro se citan al pie de página, recogándose, a su vez, a la finalización del trabajo. Las circunstancias políticas y los aspectos socio-culturales son los

³ “Fuente histórica sería, en principio, *todo aquel objeto material, instrumento o herramienta, símbolo o discurso intelectual, que procede de la creatividad humana, a cuyo través puede inferirse algo acerca de una determinada situación social en el tiempo*” (ARÓSTEGUI, J. (1995). *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica, p. 338).

⁴ “*La observación de la historia es la observación de las fuentes*” (*ibidem*, p. 328).

dos aspectos que nos han ocupado en la búsqueda de información, con el objetivo de enmarcar a la referida entidad en la España y Granada de la primera mitad del siglo XX.

Del material utilizado para efectuar el estudio del marco teórico, destacamos la información contenida en dos tesis doctorales sobre las que nos hemos apoyado para el análisis y reinterpretación de los textos normativos de los centros de enseñanza de la Música y la Declamación en nuestro país. La primera, redactada por la Profesora Dra. D^a M^a Ángeles Sarget⁵, contiene un análisis exhaustivo de las disposiciones legales del Real Conservatorio de Música y Declamación “María Cristina” de Madrid, aportando diversos datos referidos a la organización, currículo y profesorado del centro madrileño. La segunda, escrita por el Profesor Dr. D. Fernando Delgado⁶, contiene una profunda reflexión sobre el proceso de creación de un sistema nacional de conservatorios, mencionando los textos normativos sobre los que se organizó el referido proceso.

Para realizar nuestro estudio, hemos consultado la legislación referente a los dos apartados en los que se divide el marco teórico del presente trabajo: régimen y gobierno de los centros docentes y validez e incorporación de estos últimos al Estado.

La normativa vigente en cada una de las cinco etapas que abarca el período de la investigación ha sido consultada en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de España, y más en concreto, extraída de la colección histórica de *La Gaceta*, según las distintas épocas que se recogen en la siguiente relación⁷:

- *Gaceta de Madrid (1697-31/03/1934)*.
- *Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República (01/04/1934-08/11/1936)*.
- *Gaceta de la República: Diario Oficial (10/11/1936-28/03/1939)*.
- *Boletín Oficial del Estado (02/10/1936-27/02/1961)*.

⁵ SARGET, M^a A. (2000). *Evolución de los Conservatorios de Música a través de las disposiciones legales: la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*. Tesis doctoral inédita. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

⁶ DELGADO, F. (2003). *Los Gobiernos en España y la formación del músico*. Tesis doctoral inédita. Sevilla: Universidad de Sevilla.

⁷ La franja cronológica se señala entre paréntesis, y contiene sus fechas de publicación.

El vaciado de datos de la prensa granadina se ha llevado a cabo consultando las fuentes secundarias⁸ que aquí se relacionan, incluyendo sus fechas de edición⁹:

- *El Defensor de Granada: diario político independiente (1880-1936).*
- *La Publicidad: diario de avisos y telegramas. Eco fiel de la opinión y verdadero defensor de los intereses morales y materiales de Granada (1881-1936).*
- *Noticiero granadino (1900-1936).*
- *Gaceta del Sur: diario católico de información (1908-1930).*
- *Patria: diario de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (1937-1951).*
- *La Prensa (1941-1950).*
- *Hoja Oficial del Lunes (1951-1952).*

Asimismo, para la consulta de la información relacionada con la organización institucional del Conservatorio, se han revisado las siguientes publicaciones periódicas:

- *Granada Gráfica: revista ilustrada (1920-1948).*
- *La Alhambra: revista quincenal de artes y letras (1898-1924).*

Las fuentes primarias¹⁰ sobre las que nos hemos basado para reconstruir la historia de nuestra entidad docente, han sido los documentos generados en el seno del centro. Ofrecemos un listado de dichas fuentes, incluyendo su ámbito cronológico¹¹:

- *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934, 1934-1947 y 1933-1965).*
- *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932).*
- *Libro de Registro de Matrículas del RCMDG (1922).*
- *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934).*
- *Libro Inventario de Biblioteca del RCMDG (1922-1923).*
- *Libro Diario del RCMDG (1922-1930).*

⁸ “Fuentes secundarias son las que nos informan de modo indirecto del pasado” (DE GABRIEL, N. y VIÑAO, A. (eds.). (1997). *La investigación histórico-educativa*. Barcelona: Ronsel, p. 179).

⁹ Orden cronológico de las publicaciones.

¹⁰ Las fuentes primarias “[...] comprenden todos aquellos documentos elaborados por los observadores o participantes directos en los hechos” (véase, DE GABRIEL, N. y VIÑAO, A. (eds.). (1997). *Op. cit.*, p. 179).

¹¹ Fechas de apertura y de cierre de los citados documentos de organización del centro.

- *Libro Mayor del RCMDG (1922-1930).*
- *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937).*
- *Libro de Registro de Certificados del RCMDG (1949-1967).*
- *Libro de Registro de Diplomas de Capacidad del RCMDG (1954-1967).*
- *Libro Índice de Expedientes del RCMDG (s/f.).*

A su vez, en el Archivo Histórico del RCMDG, existen documentos adjuntos que nos han servido para obtener datos fiables, a partir de los cuales, junto con las fuentes anteriores, hemos podido ampliar el abanico de nuestra investigación:

- *Estados de matrícula del RCMDG (1924-1925).*
- *Actas de examen del RCMDG (1936-1952).*
- *Expedientes de alumnos del RCMDG (1948-1952).*

La documentación generada en el seno del centro responde al deseo consciente, por parte del Secretario o Auxiliar administrativo, de consignar datos y conservar información, siendo consideradas como fuentes primarias de carácter intencional. No obstante, también nos hemos encontrado con documentos académicos, administrativos y económicos que, aunque nos han aportado datos muy valiosos, no se redactaron con los fines expuestos. Correspondencia, diplomas, facturas, informes, instancias, papeletas, programas, solicitudes, títulos, etc., se han considerado como fuentes primarias de carácter accidental, sirviéndonos en parte para completar el proceso de investigación.

En el capítulo de bibliografía, se adjunta una relación detallada de los textos y documentos relacionados con el tema objeto de estudio, cuya consideración como fuentes primarias de carácter intencional y accidental nos ha servido para cotejar algunos datos reflejados en los libros oficiales del centro granadino.

Parte de nuestra tarea ha consistido en comprobar la certeza de dichas fuentes, y que tanto unas como otras respondían al fiel reflejo de los acontecimientos acaecidos en el seno del Conservatorio. Pero la imposibilidad de acceder a determinados documentos durante la fase de trabajo de campo, así como la inexistencia o escasez de material relacionado con algunas de las etapas históricas, nos ha impedido corroborar, en casos puntuales, la fidelidad de algunos de los hechos narrados en las fuentes consultadas.

Las entrevistas efectuadas a antiguos alumnos del centro¹² nos han servido para recoger, de primera mano, testimonios orales de personas que vivieron el tránsito del Conservatorio desde los años *cuarenta* y hasta los *cinuenta*, en la Escuela Elemental de Trabajo y en la Escuela Normal de Magisterio. La relación de dichas entrevistas se adjunta en el capítulo de bibliografía, si bien, en los apartados dedicados al estudio de las etapas de *Recuperación y Consolidación*, citamos al pie de página el nombre y apellidos de los alumnos interrogados, así como la fecha y ciudad de celebración.

Aunque todas las entrevistas fueron muy emotivas, debido al hecho de recordar, más de seis décadas después, los inolvidables años de su adolescencia, las más íntimas fueron las efectuadas a la Sra. Barrios, por su relación filio-paternal con el Director del centro, D. Ángel Barrios, y al Sr. García García, por su relación personal con el Profesor del Conservatorio y Maestro de Capilla de la Catedral, D. Valentín Ruiz Aznar.

Para finalizar, en cuanto a las páginas web consultadas durante el proceso de la investigación, hemos procedido a la inserción de sus referencias conforme van apareciendo en el cuerpo del texto. Las direcciones electrónicas nos han reconducido a la consulta de determinados aspectos tratados en la redacción, mientras que los datos que contienen nos han servido para extraer información relacionada con las personas y/o instituciones a las que nos referimos, según el tema específico con el que se imbrican. A este respecto, hemos consultado diferentes páginas web relacionadas con los siguientes asuntos:

- Árbol genealógico del Sr. Presidente-Fundador, D. Isidoro Pérez de Herrasti y Pérez de Herrasti (y herederos).
- Biografías de personajes relacionados, directa o indirectamente, con el Conservatorio de Granada.
- Normativa y sinopsis de entidades e instituciones de enseñanzas artísticas, a niveles nacional, autonómico y local.

¹² Algunos de esos niños tienen hoy ochenta años, y han tenido la gentileza de atendernos en sus lugares de residencia, contándonos sus recuerdos y vivencias en primera persona. No tenemos palabras para describir lo que nos ha supuesto, a nivel humano, poder contar con su sentido testimonio.

Tal y como se comenta en el párrafo anterior, la referencia de las diecisiete direcciones electrónicas consultadas durante el proceso de vaciado, figura en el capítulo de bibliografía, ordenadas numérica y alfabéticamente.

6. CAPÍTULOS

La presente investigación se divide en tres grandes bloques: contexto socio-histórico, marco teórico, y organización institucional y desarrollo curricular del RCMDG.

En primer lugar, llevamos a cabo una breve aproximación al contexto histórico en el que nace y crece el Conservatorio de Granada. Para ello, y de cada uno de los períodos en los que se divide el capítulo correspondiente, realizamos una breve síntesis de las circunstancias políticas que marcaron la evolución de los hechos, estableciendo el marco histórico en el que se desarrollan. A su vez, comentamos algunos de los aspectos socio-culturales más sobresalientes de la España de la primera mitad del siglo XX, los cuales están estrechamente relacionados con las circunstancias políticas que se citan. A tenor de los datos aportados, se extraen una serie de consideraciones, algunas de las cuales están basadas en estudios y opiniones de investigadores de reconocido prestigio, que aportan una visión muy bien documentada sobre la moderna historia de España.

En segundo término, se efectúa un exhaustivo resumen de la normativa básica en torno al régimen y gobierno de los conservatorios españoles, así como del proceso de obtención de la validez oficial y de la creación e incorporación al Estado de los centros de enseñanza de la Música y la Declamación en nuestro país (centros de provincias), tomando como referente principal el Conservatorio de Madrid.

El estudio del marco teórico en el que se desenvuelven los conservatorios de Madrid, Andalucía y España, se convierte en el objetivo prioritario de dicho capítulo. Al final de cada uno de los apartados en los que se divide, se establecen las consideraciones oportunas en torno a la organización y funcionamiento de los centros docentes que van conformando el mencionado sistema nacional de conservatorios españoles.

De cada uno de los textos normativos se realiza un breve resumen, incluyendo datos relacionados con los aspectos de organización, currículo y profesorado, redactando

las aportaciones oportunas y estableciendo, a modo de síntesis y valoración, las ideas básicas que se desprenden del análisis de dichas disposiciones. Los estudios de los profesores Sarget y Delgado nos han servido como hilo conductor para extraer las consideraciones pertinentes en torno al marco teórico de los centros mencionados.

El tercer bloque se ha dividido en dos grandes apartados: proceso fundacional y estudio histórico, del que destacamos el análisis de la organización de la institución y del desarrollo del currículo del RCMDG.

En cuanto al proceso fundacional, reflejamos los antecedentes e instituciones que influyeron en la gestación del Conservatorio granadino, culminándose de esta forma el proceso de establecimiento de algunos centros que impartieron enseñanzas de Música o Declamación en el ámbito civil de nuestra ciudad, ordenados por orden cronológico:

- Real Maestranza de Caballería.
- Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- Real Academia de Bellas Artes de “Nuestra Señora de las Angustias”.
- Real Liceo de “José I”.
- Liceo Artístico y Literario.

Las dos entidades que precedieron a la creación de nuestra institución fueron la Escuela de Canto y Declamación de “Isabel II”, fundada por el célebre barítono italiano Giorgio Ronconi y la Sociedad Filarmónica de Granada, dirigida por D. Emilio Esteban Casares. A ellas dedicamos un apartado especial, ya que la primera se quedó en puertas de convertirse en el primer Conservatorio de la ciudad, mientras que la segunda fue testigo directo de la fundación del centro de enseñanza objeto de la investigación.

La fecha de fundación del Conservatorio de Granada es el 10 de diciembre de 1921, mientras que la fecha de constitución de la Sociedad que regirá sus destinos es el 3 de marzo de 1922, siendo su Patronal-Presidente el Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti, formando parte como miembros de la misma los señores Díez de Rivera, Esteban Casares, Villarejo González y Contreras Pérez de Herrasti. Dicha Sociedad se disolvería el 27 de junio del referido año, según oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, por no haberse presentado en plazo el Acta de constitución. Pero la perseverancia del Sr. Pérez de Herrasti en la

continuidad del centro pudo más que la actitud dimisionaria de los restantes miembros de la Junta de Patronato, reconstituyéndose así el referido órgano y reorganizándose su composición en aras al futuro más próximo de la institución docente.

A partir de aquí, se suceden una relación de juntas de Patronato, Directiva y Claustro, presididas por los señores Pérez de Herrasti (1922-1931), Soriano Lapresa (1931-1932) y Gómez Román (1932-1937), y se nombran a una serie de directores técnicos y artísticos, cuya responsabilidad recayó en D. Emilio Esteban Casares (1922), D. Rafael Salguero Rodríguez (1922-1925) y D. Ángel Barrios Fernández (1928-1948).

Dejamos aparte la figura de D. Antonio Marín Ocete, Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad y Delegado del Estado en el Conservatorio, quien asumirá los cargos de Presidente (1947) y Director (1948), consiguiendo para el centro la validez académica de los estudios según Decreto de 14 de mayo de 1948. Bajo su mandato coincidió la publicación, a nivel nacional, del Decreto de 14 de marzo de 1952, por el que se separaban las enseñanzas de Música de las de Declamación, pasando estas últimas a impartirse en las Escuelas de Arte Dramático, punto éste de inflexión en el desarrollo normativo de las enseñanzas artísticas en general y de las de Música en particular.

En cuanto al estudio histórico, la reconstrucción de la vida del Conservatorio de Granada se ha llevado a cabo según los dos grandes apartados que rezan en el título del trabajo que nos ocupa: organización de la institución y desarrollo del currículo.

Dados los acontecimientos y circunstancias que se suceden en la cronología de nuestra investigación, hemos dividido el estudio del RCMDG en las cinco etapas ya mencionadas: *Asentamiento*, *Crisis*, *Convulsión*, *Recuperación* y *Consolidación*.

La primera etapa comienza en el mes de diciembre de 1921, si bien el cursillo inicial no se iniciaría hasta el mes de marzo de 1922, abarcando en su cronología los dos últimos años de la Regeneración, los siete años de la Dictadura primorriverista y el año de transición hacia la proclamación de la Segunda República española.

La segunda etapa se inicia en el curso 1931-1932, cerrándose con urgencia en la primavera de 1936, dos meses antes del estallido de la Guerra Civil.

La tercera etapa abarca desde el mes de enero del ejercicio 1936-1937, fecha de reinicio de las actividades del centro, y se alarga hasta el mes de septiembre de 1939.

La cuarta etapa comienza en el curso 1939-1940, cerrándose tras la celebración de los exámenes de la convocatoria extraordinaria de septiembre del ejercicio 1947-1948, una vez obtenida la validez académica.

La quinta y última etapa se inicia en el curso 1948-1949, si bien las clases no darían comienzo hasta el mes de abril de 1949, alargándose hasta el mes de septiembre de 1952, medio año después de la segregación de las enseñanzas de Declamación de los conservatorios de Música.

El análisis de la organización institucional se ha efectuado siguiendo una estructura genérica que contiene los siguientes apartados:

- Organización y funcionamiento.
- Sección administrativa.
- Actividades artísticas.
- Relaciones institucionales.
- Validez académica.
- Infraestructuras y recursos.
- Estudio económico.

En base a estos apartados, hemos relatado los hechos acaecidos en nuestro centro de enseñanza, analizando la organización y funcionamiento del RCMDG y valorando su proyección en la sociedad, a niveles local, provincial y nacional.

Con el estudio del desarrollo curricular del centro granadino, hemos procedido de manera semejante, dividiendo su estructura en los siguientes apartados:

- Plan de Estudios.
- Profesorado.
- Alumnado.

Siguiendo este esquema, hemos analizado el desarrollo del currículo tomando como referencia y modelo los textos normativos dictados para el Real Conservatorio de Madrid, espejo en el que se fijaban los centros de provincias, incluido el de Granada.

III. CAPÍTULO

CAPÍTULO I:
CONTEXTO HISTÓRICO

1. CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS

Realizar una síntesis sobre las circunstancias políticas acaecidas en la España de la primera mitad del siglo XX se nos hace a primera vista misión imposible. Aun con todo, y a pesar de las limitaciones, vamos a plantear una breve aproximación histórica, en la que relatemos algunos de los hechos más importantes que el tiempo ha visto llevar a cabo como juez implacable, con el principal objetivo de acercar al lector al contexto socio-histórico en el que se enmarca el centro de enseñanza objeto de nuestro estudio.

El ámbito cronológico que abordamos en el presente capítulo abarca un período de cincuenta y cinco años, en el que se alternaron varios sistemas políticos de muy distinto signo, además de una larga y cruenta Guerra Civil entre dos bandos. Dicho ámbito se divide en cinco etapas: Regeneración (1898-1923), Dictadura (1923-1930), Segunda República (1931-1936), Guerra Civil (1936-1939), y Posguerra (1939-1953).

El reinado de Alfonso XIII (1902-1923) representaba la continuidad de una Monarquía parlamentaria, iniciada en la época de la Restauración (1874-1898).

La época de la Regeneración sería sustituida por una Dictadura de corte militar, que duró siete años, bajo la voluntariosa dirección del General Primo de Rivera, rodeado siempre de diversas autoridades militares y políticas.

La Segunda República se proclamaría tras un breve intento de normalidad, de corte monárquico, de poco más de un año de duración, en un claro clima de inestabilidad política. La nueva experiencia republicana comenzó con un entusiasmo generalizado, junto a señales de aceptación popular, cambiando éste signo muy pronto, desembocando en una espiral de crispación política y de violencia en nuestras calles, y finalizando con un nuevo fracaso de la democracia parlamentaria.

Una larga Guerra Civil entre dos bandos irreconciliables, dispuestos a eliminarse el uno al otro, sería el capítulo más triste de la moderna historia de España, instaurándose posteriormente un Régimen dictatorial, dirigido por el General Franco.

Al finalizar la Guerra Civil, Franco no escondió su agradecimiento y simpatía por las naciones fascistas (Alemania e Italia). Pero, apenas pudo, y durante los primeros años de la Posguerra, les volvió la espalda, quedándose España al margen de la situación internacional creada en Europa tras el estallido de la Segunda Guerra Mundial. El General Franco comenzó a sentar las bases de una segunda restauración de la Monarquía, recalcando con sus ideas y actitudes la independencia española a nivel de política exterior e interior. Fue un sistema de corte autoritario, hasta bien entrada la *década de los 50*, que se resume en una nueva Dictadura de larga duración, caracterizada por un claro progreso del nivel de vida de la sociedad española.

Comenzamos con el breve relato de unos hechos que no por conocidos, analizados y tratados por diferentes historiadores, dejan de perder su inestimable valor narrativo, al recordar en éstas primeras páginas la evolución política española desde la Regeneración hasta la Posguerra y las consecuencias históricas que se señalan posteriormente, al hilo del desarrollo cronológico de los acontecimientos más importantes acaecidos en la España de la primera mitad del siglo XX.

1.1. REGENERACIÓN

Difícilmente se puede comenzar un resumen de la historia moderna de España, en la primera mitad del siglo XX, sin definir lo que en términos generales se entiende por *regeneracionismo*. Delgado García nos lo describe como aquel movimiento de la “[...] realidad nacional de los primeros años del siglo en el que el sistema liberal-canovista trata de ponerse al día, enfrentándose a sus propias contradicciones, en medio de una ruidosa puesta en cuestión de sus bases estructurales, ideológicas y sociales”¹.

En realidad, el *regeneracionismo* fue una corriente de pensamiento que tomó forma a partir del desastre político ocurrido tras la pérdida de Cuba y Filipinas (1898), originándose un debate nacional sobre el problema de “ser español”, que cambiaría el lenguaje de la vida política, con la finalidad de hacerla más digna.

¹ DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, p. 275.

1.1.1. MARCO HISTÓRICO

El sistema político de la Restauración entró en crisis en 1898, al ser esta fórmula considerada como la máxima responsable del desastre colonial. Aquellos que estaban desencantados con el “turno de partidos”, se atribuyeron el título de “regeneradores”. En concreto, serían los políticos conservadores los que levantarían la bandera del *regeneracionismo*, con un programa de gobierno asociado a los gabinetes de Francisco Silvela (1899-1900, y 1903) y de Antonio Maura (1903-1904 y 1907-1909). Ambos políticos deploraban y criticaban el caciquismo y sus consecuencias, las elecciones manipuladas y la indiferencia de un cuerpo electoral sin interés por la política nacional.

1.1.1.1. LA ESPAÑA DE 1898

“La sensación de fracaso era absoluta. Los últimos años del siglo XIX reclamaban ideas nuevas y nuevos modos de hacer política. Los ciudadanos estaban hastiados del famoso “turno de partidos” que apenas solucionaba nada, mientras España se sumía en el atraso económico”². Valgan éstas palabras como primeras pinceladas de un breve retrato de finales del XIX en torno al desastre social y político, años antes de la entrada de nuestro país en los comienzos del siglo XX.

La crisis del cambio de siglo se manifiesta en el desarrollo de un nuevo panorama social y político, en el que destacan *grosso modo* dos hechos característicos. El primero, es la conocida como *revolución de las clases medias*: “En 1899, bajo la dirección de Basilio Paraíso y Joaquín Costa, se unen las cámaras de comercio y las cámaras agrarias de toda España, y fundan la *Unión Nacional*, una especie de partido que se propone gobernar en España”³. Y el segundo, es el citado por Suárez y Comellas como el *98 de los obreros*, movimiento en el que predomina una nueva idea entre las clases modestas, y que no es otra que la de organizarse a modo sindical: “En el siglo XX, los sindicatos desempeñarían un papel muy importante, y el protagonismo de los movimientos obreros tendría alcances históricos”⁴.

² MONTERO, F. y TUSELL, J. (2004). El reinado de Alfonso XIII. En PALÉS, M. (dir. ed.) y REOYO, C. (coord.). *Historia de España*, 14. Biblioteca El Mundo. Madrid: Espasa-Calpe, p. 596.

³ COMELLAS, J. L. y SUÁREZ, L. (2003). *Historia de los españoles*. Barcelona: Ariel, p. 251.

⁴ *Ibidem*, p. 252.

En torno al citado cambio, y según los intelectuales de la Regeneración, el Estado estaba marcado por el centralismo surgido como una garantía para superar los privilegios y agravios del Antiguo Régimen. Sin embargo, dicho modelo, procedente de la Revolución francesa, se fue alejando poco a poco “[...] del ideal racionalista y emancipador, precisamente porque el poder central fue poco representativo, y el autoritarismo tendió a primar sobre el equilibrio constitucional”⁵.

La crisis de fin de siglo es testigo de la reaparición de los regionalismos y nacionalismos, movimientos regeneracionistas anteriores a 1898, destacando entre ellos los conatos separatistas catalán y vasco. El primero, advertido ya en la segunda mitad del siglo XIX, cobró importancia en los primeros años del siglo XX, con la fundación de los primeros partidos políticos en Cataluña, y tuvo como principal exponente a Francisco Cambó, mientras que el segundo, más individualista que el movimiento catalán, fue representado por Sabino Arana. De entre los demás regionalismos, cabe citar el de Galicia, creándose allí un movimiento romántico tardío con Manuel Murguía y Alfredo Brañas a la cabeza, y el de Andalucía, con Blas Infante como máximo exponente, aunque ninguno de ellos calaron profundamente en el pueblo. “Sin embargo, éste problema, que no pareció de los más graves en la crisis del cambio de siglo, habría de resurgir muchas veces en épocas posteriores”⁶.

1.1.1.2. EL ESTADO CENTRALISTA

La restauración de la Monarquía borbónica se atribuye al sistema implantado por el político y abogado malagueño Cánovas del Castillo, si bien “[...] la desmovilización del electorado y la influencia de la oligarquía contribuyeron a que el funcionamiento del turno entre partidos tuviese que llevarse a cabo mediante el sistema caciquil”⁷.

⁵ PRO, J. y RIVERO, M. (1999). *Breve Atlas de Historia de España*. Madrid: Alianza, p. 132.

⁶ COMELLAS, J. L. y SUÁREZ, L. (2003). *Op. cit.*, p. 257.

⁷ SÁNCHEZ MANTERO, R. (2007). Historia contemporánea: La cuna del liberalismo. *La aventura de la historia*, 5. Madrid: Unidad, pp. 38-47, 40.

El *caciquismo*⁸ es uno de esos pocos mecanismos que acaban por condenar a todo un régimen político. Mediante la presencia de los caciques en los pueblos, se falsificaban los resultados de las elecciones, con la consiguiente manipulación y fraude en las urnas. Así, y a cambio de disponer de las influencias del Gobierno, el cacique conseguía los votos necesarios en su distrito electoral para que el candidato presentado por el partido gobernante saliera victorioso en el recuento final de las papeletas, siendo este “abuso de poder” muy habitual en los distritos geográficos más atrasados⁹.

Alfonso XIII accede al trono el 17 de mayo de 1902, existiendo la idea generalizada de que los políticos que habían dirigido las riendas del país durante el último cuarto de siglo, con Sagasta a la cabeza (último Presidente del Gobierno de la Regencia y primero del nuevo reinado), no podían hacerse cargo de la política nacional a comienzos del XX, ya que eran considerados como “[...] los responsables de la deprimente situación en el campo y en las fábricas, atenazados ante el terrorismo anarquista, incapaces de dar una solución efectiva al problema de Marruecos, empecinados en teorías políticas y minucias nominalistas ajenas a toda realidad, insolventes ante el separatismo de Cataluña y el País Vasco, y con una peligrosa tendencia a despreciar o halagar a los militares”¹⁰.

La primera etapa de su reinado se caracteriza por la continuación del sistema “canovista”, con la alternancia de los dos partidos políticos en boga en aquel momento: el conservador, dirigido por Antonio Maura, y el liberal, presidido por José Canalejas.

Antonio Maura gobernó durante los años 1903-1904, y 1907-1909, promoviendo varias reformas, entre las que cabe citar: Ley de administración local, Ley electoral, Ley de huelgas, Ley de emigración y Descanso dominical. Pero entre medias el país sufre un período de gran inestabilidad, sucediéndose siete presidentes de Gobierno y creándose un gran desconcierto político, hasta el regreso al poder del partido conservador.

⁸ Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, el cacique es la persona “[...] que en un pueblo o comarca ejerce excesiva influencia en asuntos políticos o administrativos” (véase, acepción 2ª, en *Diccionario de la Lengua Española* (1992). (21ª ed.). Madrid: RAE, p. 246).

⁹ Natalio Rivas, político granadino, fue uno de los caciques más importantes de la época, manteniendo durante el primer tercio del siglo XX “[...] su influencia local en los municipios de las Alpujarras, al sur de Granada [...]”. Véase CARR, R. (2006). *España, 1808-1975* (13ª ed.). Barcelona: Ariel, p. 355.

¹⁰ MONTERO, F. y TUSELL, J. (2004). *Op. cit.*, p. 597.

Maura es testigo de los acontecimientos de hostilidad hacia la guerra del Rif en Marruecos (1909), y de los primeros sentimientos de anticentralismo y anticlericalismo: “Durante todo el verano de aquel año, los republicanos y socialistas promovieron una agitación contra el llamamiento de reservistas por parte de Maura, para una campaña secundaria en Marruecos. Se denunciaba a la monarquía como un monstruo purulento que enviaba a los pobres de España a defender las concesiones mineras de Marruecos; manifestaciones de las madres en estaciones ferroviarias, y contramanifestaciones de señoras católicas que distribuían cruces a las tropas, encendieron los ánimos. El gobierno estaba singularmente preocupado por Barcelona”¹¹.

A finales de julio de 1909 se convocaba una huelga general en protesta contra el envío de tropas a Marruecos: “Se levantaron cientos de barricadas en las calles de Barcelona, que, sin ferrocarriles ni tranvías, sin luz, sin gas y sin teléfonos, vivió unos días de horror”¹². Esta situación acabaría degenerando en una espiral de violencia con la destrucción -saqueos o incendios- de más de sesenta conventos e iglesias en la ciudad condal, “[...] incluyendo sacrilegios como la profanación de tumbas, o el bailar en la vía pública con los cadáveres de las monjas”¹³. Aunque sólo se ocasionaron algunas muertes en las fuerzas del Gobierno, aquella revolución terminaría triunfando en las Cortes con una campaña en contra de la ejecución de Ferrer Guardia, destacado anarquista dedicado a la publicación de literatura de corte anticlerical. Ferrer Guardia sería juzgado por un Tribunal militar como principal organizador de los sucesos acaecidos del 24 al 29 de julio, y su ejecución dio origen a una campaña internacional en contra de nuestro país, siendo asaltada la embajada de España en París, y desarrollándose una campaña de protestas desde Budapest hasta Lisboa, pasando por París, Londres, Zurich, Milán, Bruselas, etc. Antonio Maura solicitaría del Rey un voto de confianza para su Gobierno, pero Alfonso XIII acabaría cesándolo por la ejecución de los responsables de la tristemente famosa *Semana Trágica de Barcelona*.

El nuevo Gobierno liberal de José Canalejas, entre los años 1910-1912, se caracterizaría por el radicalismo a la hora de resolver la cuestión religiosa, aplicando la conocida popularmente como *Ley del candado*, “[...] una solución de compromiso que

¹¹ CARR, R. (2006). *España, 1808-1075* (13ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 461-462.

¹² COMELLAS, J. L. y SUÁREZ, L. (2003). *Op. cit.*, p. 254.

¹³ *Idem*.

satisfizo poco a la izquierda”¹⁴. Dicha Ley, aprobada en diciembre de 1910, “[...] detenía el crecimiento ulterior de las órdenes sin autorización del gobierno hasta la promulgación de una nueva ley de asociaciones [...]. La concesión a los conservadores estribaba en la cláusula de que si dentro de dos años no se promulgaba tal Ley de Asociaciones, la ley (sic) de Candado caducaría”¹⁵. La cuestión religiosa sería una de las principales causas del enfrentamiento entre partidos, anunciando el Gobierno de Canalejas el derecho de practicar la religión en público, a la par que rompiendo relaciones con la Santa Sede en julio de 1910. Sin embargo, Canalejas no tuvo tiempo de consolidar ésta y otras reformas, porque fue asesinado el 12 de noviembre de 1912.

Isabel Rivero, extrae como conclusión que el bipartidismo “[...] desapareció sin haber podido dar una solución a los acuciantes problemas económicos, sociales, religiosos, regionales y militares. Ante el estallido de la Primera Guerra Mundial en 1914, España permaneció neutral con los inconvenientes de la subida de precios, el aislamiento de las potencias intervinientes cuando terminase la guerra o el establecimiento en territorio español de desertores y espías extranjeros, pero a la vez, con los beneficios económicos inmediatos, porque se vendía toda clase de género a los beligerantes, en la banca, minería, siderurgia, astilleros, papel, frutas y verduras [...]”¹⁶.

Tras la muerte de Canalejas, se evidencia una paulatina desintegración de los partidos liberal (Romanones y García Prieto) y conservador (Dato y Sánchez Guerra), coincidiendo con el inicio de la Primera Guerra Mundial, la cual produciría en nuestro país un doble efecto. En un primer momento, España disfrutaría de una serie de ventajas económicas, hasta el punto de que “[...] pudo permitirse el lujo de obligar a las primeras potencias del mundo a comprar sus artículos a precios muy altos, y en oro”¹⁷. Pero más adelante surgirían algunos inconvenientes, ya que tanto la abundancia de dinero como la exportación de productos, dieron lugar a una gran descompensación entre las subidas de la inflación y los salarios recibidos, creándose en consecuencia un descontento popular generalizado y estableciéndose diferentes movimientos político-sociales al respecto.

¹⁴ CARR, R. (2006). *Op. cit.*, p. 478.

¹⁵ SEVILLA, A. (2006). Nota al pie, nº 41. En CARR, R. *Op. cit.*, p. 478.

¹⁶ RIVERO, I. (1999). *Síntesis de Historia de España*. Madrid: Globo, p. 173.

¹⁷ COMELLAS, J. L. y SUÁREZ, L. (2003). *Op. cit.*, p. 258.

De entre dichos movimientos, destacan las juntas militares de Defensa y la Junta de Parlamentarios. Por un lado, la aparición de las primeras en el Ejército resultó ser un pronunciamiento militar pacífico materializado en una protesta generalizada de los oficiales contra los generales y políticos de turno. Dicha protesta era debida a los sueldos bajos de los oficiales, la promoción de los empleos por intereses políticos y los ascensos por méritos de guerra -estos últimos, sólo se concedían a los destinados en las Unidades del Ejército en Marruecos-. Por otro lado, se creaba la *Junta de Parlamentarios*, asociación de políticos que se organizó en Barcelona, actuando paralelamente a las Cortes españolas, y para protestar en contra de las decisiones del Gobierno de Romanones.

La creación de las dos juntas arriba citadas, a la que se añadió la convocatoria de la Huelga General Revolucionaria -dirigida por la Unión General de Trabajadores (socialista) y la Confederación Nacional del Trabajo (anarquista), completarían el clima de “acoso y derribo” al Gobierno de la Nación: “Los distintos movimientos no triunfaron, porque cada uno de ellos pretendía cosas muy distintas; pero el gobierno, aunque consiguió reprimirlos, quedó muy desprestigiado y debilitado”¹⁸.

1.1.1.3. LA CRISIS DE 1917

Nos encontramos ante el comienzo de una nueva crisis en el sistema parlamentario español, coincidiendo plenamente con la segunda etapa del reinado de Alfonso XIII. “En 1917, el Régimen de la Restauración se vio sacudido por una crisis que puso al descubierto las limitaciones de aquel Estado corrupto, centralista y falsamente democrático”¹⁹.

El sistema político español se asemejaba a un barco navegando a la deriva, arrastrado por los vaivenes de una marea permanente y comenzando a sufrir las primeras consecuencias del final de la Primera Guerra Mundial, tales como “[...] la paralización del comercio, el hundimiento de la industria y la ruina de la agricultura, con el incremento de miles de parados, la extrema violencia entre proletarios y patronos, y el crecimiento de la agitación republicana y obrerista [...]”²⁰.

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ PRO, J. y RIVERO, M. (1999). *Op. cit.*, p. 138.

²⁰ RIVERO, I. (1999). *Op. cit.*, p. 174.

Los gobiernos se sucedían sin operatividad ninguna y la situación se tornaba cada vez más crispada en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Santiago de Compostela, etc., con lo que suponía para el quebrantamiento de la paz social. “Desde la caída del Gobierno de Eduardo Dato, en 1917, hasta 1923, se sucedieron una docena de presidentes. Huelgas, robos, atracos, atentados, incendios, violencias [...]”²¹.

Andalucía sufrió también las consecuencias del panorama bélico europeo, con un aumento de conflictos a niveles urbano y campesino, siendo Córdoba el centro de movilizaciones agrarias del denominado “trienio bolchevique” (1918-1920), “[...] que obligaron a declarar el estado de guerra. En Sevilla y en otras provincias hubo huelgas, incendios de cosechas y otros incidentes que fueron reprimidos con dureza”²².

Además, y por si fuera poco, a ello habría que añadir las dificultades militares en Marruecos, con la participación española en la guerra del Rif y la derrota de nuestro Ejército en el conocido como *Desastre de Annual*, del cual sería incluso acusado el propio monarca, quien llegaría a reconocer más tarde “[...] que el año 1921 había sido el más triste de su reinado, y había estado a punto de abdicar”²³.

La situación se tornaba cada vez más complicada, y tras un rosario de presidentes, se convocaba a los españoles a los comicios legislativos de 1923.

1.1.1.4. LAS ELECCIONES DE 1923

Las elecciones legislativas de 1923, convocadas por un *Gobierno de concentración liberal* (García Prieto), representaron un rayo de esperanza y de cambio, pero las manipulaciones habituales dieron otra vez la mayoría al partido gobernante y los militares no aceptaron ciertas medidas reformistas, además de serle exigidas responsabilidades políticas por el fracaso de Marruecos.

En palabras de Raymond Carr, de alarmante se podía calificar la alocución de un discurso improvisado por parte de Alfonso XIII en “[...] una calurosa invocación de la

²¹ MONTERO, F. y TUSELL, J. (2004). *Op. cit.*, p. 601.

²² SÁNCHEZ MANTERO, R. (2007). *Op. cit.*, p. 40.

²³ COMELLAS, J. L. y SUÁREZ, L. (2003). *Op. cit.*, p. 257.

reforma “con o sin Constitución”. En el fondo siempre anidó en él la idea de una dictadura real, respaldada por la opinión hastiada de la ineptitud de los políticos”²⁴.

Desencantado con la ineficacia de los dirigentes del Gobierno, y atemorizado ante la situación de violencia generalizada en España, Alfonso XIII no tuvo más remedio que aceptar y apoyar el golpe de Estado del General Primo de Rivera (13 de septiembre de 1923), acabando con el Régimen de la Restauración, y dando paso a una nueva etapa en la historia política española: la Dictadura.

1.1.2. CONSIDERACIONES

Como resultado de los años difíciles y complejos del reinado de Alfonso XIII, desde su Jura como Rey en 1902 y hasta la crisis del sistema de la Restauración en 1923 (con el golpe de Estado que impuso la Dictadura de Primo de Rivera), proceden señalarse las siguientes consideraciones:

1.- Los pilares en los que descansaba el sistema de la Restauración borbónica fueron dos: el bipartidismo y el electorado.

La alternancia pacífica en el poder quedaría reflejada en el compromiso entre los dos partidos que se turnaron en dichas tareas: el conservador y el liberal. Y era el Rey, Alfonso XIII, quien les llamaba para formar Gobierno.

La existencia de un electorado apático, desconocedor de los intereses de la nación y fácilmente manejable a la hora de convocarle al voto en las urnas (para elegir a sus representantes en las Cortes), desembocó en el mantenimiento de un sistema parlamentario casi ficticio, porque funcionaba de arriba hacia abajo (y no al revés).

2.- La corriente de pensamiento que cristalizó al comenzar el siglo XX se trasladaría a los dos partidos políticos que alternaban en el ejercicio del poder.

²⁴ CARR, R. (2006). *Op. cit.*, p. 504.

Dicha corriente, llamada así por aquellos intelectuales que la apoyaron como nuevo camino regeneracionista del país, sería defendida por el partido conservador (Antonio Maura) y por el partido liberal (José Canalejas).

Ambos políticos defendieron el *regeneracionismo*, y lo aplicaron, tanto en sus programas para llevar a cabo las reformas legales como en su propia forma de gobernar, hasta que vieron agotados todos sus esfuerzos.

3.- El sistema bipartidista desaparece por las escisiones en otros grupos políticos a partir de 1913, tras el asesinato del Presidente, José Canalejas, del partido liberal.

No obstante, permanece estable la falta de motivación política de los ciudadanos (salvo en Barcelona y Madrid, donde aparecen los primeros movimientos obreros y de jornaleros, que comienzan con sus reivindicaciones).

4.- El liberalismo de la oligarquía y de la nobleza -estamentos que dominaban la escena política-, se sintieron atacados desde varios frentes sociales y reivindicativos.

Dichos ataques están considerados por los historiadores como la principal consecuencia de la desaparición del turno pacífico de alternancia en el Gobierno por parte de los dos partidos citados. Por eso, se pretendió continuar la andadura de la Monarquía con frecuentes relevos al frente de los distintos gobiernos (gabinetes de Gestión), que se sucedían sin aplicar políticas nuevas.

Así comenzaba una nueva crisis parlamentaria en 1917 (con 12 Presidentes en sucesivos gobiernos hasta 1923), poniéndose en peligro la continuidad de la Monarquía. De hecho, el propio Rey, Alfonso XIII, llegó incluso a plantearse la posibilidad de abdicar, ante aquella situación de desconcierto.

En septiembre de 1923, el General Primo de Rivera -que había sido Ministro de la Guerra en un Gabinete anterior-, firmó el “acta de defunción” de aquel Estado inoperante y de corte parlamentario, proclamando en España una Dictadura militar. La “Dictablanda”, como sería rebautizada *a posteriori*, fue considerada por los dirigentes de turno como un

acierto y un cambio positivo en el panorama político español: aún era tiempo de reintentar una nueva Regeneración, aunque ésta vez por vía militar.

1.2. DICTADURA

“La crisis del sistema de la Restauración que se inicia en 1898, conducirá al colapso de la monarquía liberal. Tanto la Dictadura de Primo de Rivera como la República son dos respuestas distintas, por sus características políticas e ideológicas, a esta crisis”²⁵. Delgado García resume así la intensa historia de la España de los *felices años 20* y los *aciatos años 30*, con lo que ello significaría en el devenir de nuestro país.

1.2.1. MARCO HISTÓRICO

La Dictadura del General Primo de Rivera había comenzado a finales de 1923 con una eclosión de entusiasmo (por lo que representaba este nuevo intento de regenerar a una España dormida y aletargada en su refugio monárquico). No obstante, la nueva etapa llegaría a su ocaso a partir de 1927, al desarrollarse un creciente movimiento de oposición al Régimen de Primo de Rivera, por parte tanto del estamento de los políticos inactivos como de los propios mandos del Ejército.

El comienzo del fin tendría lugar en 1929, y desembocaría en la dimisión del General Primo de Rivera ante el Rey Alfonso XIII, a comienzos de 1930, dejando al país en una situación más que difícil ante el futuro más próximo que estaba por llegar.

Narramos ahora los acontecimientos más importantes acaecidos durante los años de la Dictadura (1923-1930), para finalizar con las consideraciones que extraigamos del análisis realizado, y al finalizar este epígrafe.

1.2.1.1. UNA NUEVA ÉPOCA

El 12 de septiembre de 1923, el Capitán General de Cataluña, D. Miguel Primo de Rivera, partía desde Barcelona, dirección Madrid. Al día siguiente, y con fecha 13 de

²⁵ DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, p. 329.

septiembre, daba un golpe de Estado y se proclamaba en España una Dictadura militar que duraría los próximos siete años: “Desde la jura real de 1902 a la primavera de este año, ha habido nada menos que treinta y tres gobiernos diferentes. Treinta y tres gobiernos, a una media de doce ministros, son casi 400 ministros, algunos varias veces. El promedio de duración de cada uno de estos gobiernos fue de poco más de siete meses, algunos dos años; otros, solo cinco días”²⁶.

De auténtica necesidad sería tildado este cambio por los propios políticos del país, comenzando un nuevo panorama que nos traería un insólito paréntesis de calma, conocido como los *felices años 20*. Según Comellas, en esta nueva etapa “[...] cesaron los atentados, los desórdenes, las huelgas [...], todo el mundo se puso a trabajar en paz, y España (ya fuera por el orden, por la buena administración o por la favorable coyuntura) entró en el tramo histórico más próspero de lo que iba de siglo”²⁷.

Los factores por los que se proclamó la Dictadura se pueden resumir en tres: un vacío en el sistema político desde 1917; la denominada *cuestión marroquí*, agravada por el *Desastre de Annual*, y el descontrol del orden público con incidentes de gran trascendencia en muchas partes del país. Así, Caro Cancela nos dibuja un cuadro en el que la opinión pública tenía “[...] la sensación de que no había ninguna esperanza de solución por medios legales, especialmente después de las repetidas sustituciones entre las autoridades gubernativas encargadas de hacer frente al problema”²⁸.

La época de la Dictadura corresponde a un período de entreguerras, cuando en Europa se vivían “[...] la crisis de los sistemas liberales, el auge de los fascismos, las tensiones imperialistas y el inicio de la gran crisis del capitalismo en 1929”²⁹, por lo que, en principio, el nuevo régimen instaurado por Primo de Rivera no sería considerado como ninguna sorpresa, sobre todo teniendo en cuenta la situación política creada fuera de nuestras fronteras.

²⁶ BUSTOS, J. (1996). *Un siglo que se va*. Murcia: Ideal, p. 144.

²⁷ COMELLAS, J. L. (1990). *Historia de España moderna y contemporánea* (11ª ed.). Madrid: Rialp, p. 361.

²⁸ CARO, D. (2004). La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). En PAREDES, J. (coord.). *Historia contemporánea de España*, 2: Siglo XX, (4ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 483-520.

²⁹ GARCÍA-NIETO, M. C. e YLLÁN, E. (1989). Crisis social y dictadura, 1914-1930. En BLECUA, J. Mª. (dir. ed.). *Historia de España, 1808-1978*. Barcelona: Crítica, p. 32.

No obstante, llamaba poderosamente la atención la propia personalidad del Dictador, nacido en Jerez de la Frontera, Cádiz (1870). Primo de Rivera -en palabras de Fusi y Palafox-, estaba considerado como un “[...] militar espontáneo e impetuoso, de ideas simples -un patriotismo sincero pero elemental-, de indudable simpatía y talante cordial y abierto, [...] pintorescamente arbitrario e incongruente”³⁰, que acabaría por establecer en España una Dictadura benévola, a la vez que “paternalista”, siendo rebautizada como la época de la “Dictablanda”.

1.2.1.2. UN NUEVO RÉGIMEN

Asumido el poder por el Ejército, se creaba un nuevo modelo de Estado con dos etapas bien diferenciadas: una primera, bajo el mandato del *Directorio militar* (1923-1925), presidido por el propio General Primo de Rivera, y formado por nueve generales y un contralmirante; y una segunda, protagonizada por un *Gabinete Civil* (1925-1930), bajo la vicepresidencia de Martínez Anido (Gobernación), que contaría con varios hombres de su confianza, tales como Rafael Benjumea (Fomento), Eduardo Aunós (Trabajo), y José Calvo Sotelo (Hacienda).

El *Directorio Militar*, considerado como etapa de transición, se caracterizaría por la desaparición de los problemas que se venían arrastrando anteriormente, restableciéndose la paz social y asegurándose el orden público, con lo que la Dictadura comienza a ser bien considerada, “[...] tanto por la labor de saneamiento realizada, como por la resolución del problema marroquí (desembarco de Alhucemas, septiembre 1925) [...]”³¹. García-Nieto e Yllán, explicando el vacío institucional producido tras producirse el golpe de Estado, citan la creación de la *Unión Patriótica* en abril de 1924, para “[...] aglutinar a todos los patriotas de buena voluntad, hombres de orden aunque carecieran de un ideario concreto, en la empresa de sostener la nueva política”³².

El *Gabinete Civil*, considerado como etapa de evolución, sería testigo de una próspera expansión industrial, así como de un aumento y estabilidad en el empleo,

³⁰ FUSI, J. P. y PALAFOX, J. (1998). *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad* (4ª ed.). Madrid: Espasa, p. 239.

³¹ JOVER, J. M. (1990). La crisis de la monarquía parlamentaria. En UBIETO, A.; REGLÁ, J.; JOVER, J. M. y SECO, C., *Introducción a la Historia de España*. (18ª ed.). Barcelona: Teide, pp. 823-876, 871.

³² GARCÍA-NIETO, M. C. e YLLÁN, E. (1989). *Op. cit.*, p. 40.

estableciendo una política caracterizada por el “[...] intervencionismo del Estado en la economía y cierta planificación de ésta, la realización de grandes obras públicas y la creación de importantes monopolios estatales”³³. Así nace la *Asamblea Nacional*, la cual debería completar la reforma política de Primo de Rivera, siendo considerada órgano consultivo, sin funciones legislativas, con una representación “[...] orgánica y por designación gubernamental, a fin de aunar todas las fuerzas sociales en un órgano corporativo más, con el encargo expreso de dotar al país de una nueva constitución”³⁴.

1.2.1.3. EL PROBLEMA NACIONALISTA

“Pudo haber sido un apoyo; Primo de Rivera no sólo no lo resolvió, sino que encontró un problema al que un poco de comprensión habría podido dar solución definitiva”³⁵. Con estas palabras, García Escudero resume este complejo asunto vivido en la España de la *década de los 20* -y en especial con el problema del catalanismo-, situación arrastrada desde épocas incluso anteriores a la corriente del *regeneracionismo*.

Según Javier Tussell, y aunque a finales de 1923 existiera “[...] un importante punto de contacto entre los movimientos de tipo nacionalista y la Dictadura, que derivaba de un común regeneracionismo”³⁶, la evolución de un acusado sentimiento regional desembocaría en 1930 en la común y aceptada idea de que el Régimen había favorecido “[...] la tendencia de los nacionalismos a considerar que su pleito no podía ser resuelto en el marco constitucional de la monarquía”³⁷.

Valgan dos ejemplos: el conflicto vivido en Cataluña (enfrentamiento dialéctico con la Iglesia, tratando de suprimir la *lengua oficial* en el culto; prohibición en el uso de izar la bandera en ningún acto público e intento de negación en la utilización del catalán en ámbitos que no fueran estrictamente privados y en el propio hogar), y la situación creada en el País Vasco (produciéndose cierres de algunos periódicos radicales como el *Aberri*),

³³ FUSI, J. P. y PALAFOX, J. (1998). *Op. cit.*, p. 239.

³⁴ GARCÍA-NIETO, M. C. e YLLÁN, E. (1989). *Op. cit.*, p. 41.

³⁵ GARCÍA ESCUDERO, J. M. (1976). *Historia política de las dos Españas*, II (2ª ed.). Madrid: Nacional, p. 807.

³⁶ TUSELL, J. (1998 a). Del 98 a la proclamación de la República. En *Historia de España en el siglo XX*, I. Madrid: Taurus, p. 469.

³⁷ *Ibidem*, p. 474.

amén de persecuciones de tipo personal -llegando a extremos de conflictos familiares-, con lo que, y en consecuencia “[...] el *sentimiento nacional* debió refugiarse en las manifestaciones culturales, al margen de lo específicamente político”³⁸.

1.2.1.4. EL OCASO DE LA DICTADURA

“Puede parecer sorprendente que el régimen de Primo de Rivera, con todas sus realizaciones positivas y su prosperidad ambiente, fuese perdiendo popularidad hasta aconsejar al general la dimisión en 1930”³⁹.

Ni siquiera la aprobación previa del *Estatuto municipal* (1924), preparado para la profunda renovación de las instituciones a nivel local (Ayuntamientos y Corporaciones), y del *Estatuto provincial* (1925), encargado de la regulación de los organismos provinciales (Diputación y Gobierno Civil), conseguirían el reconocimiento posterior a su creación, con lo que el ocaso de la Dictadura comenzaba a divisarse ya a lo lejos, si Primo de Rivera no lo remediaba.

Así las cosas, el nuevo Régimen entraría en declive a partir de 1927, siendo protestado, entre otros, “[...] por los políticos que deseaban recuperar su papel y sus intereses, por intelectuales, profesores y estudiantes universitarios, por periódicos y periodistas, por los nacionalistas catalanes [...]”⁴⁰, y favoreciendo las deserciones de intelectuales, socialistas e incluso militares, que se pasarían a una *oposición* que produciría una serie de conflictos “[...] que erosionaron la legitimidad de la Dictadura, la desacreditaron políticamente e hicieron que estallaran sus muchas contradicciones”⁴¹.

De entre estos conflictos cabe citar, en 1929, un doble intento de pronunciamiento militar por parte del General Goded y de Sánchez Guerra -que no llegarían a cuajar-, amén de la creación de una serie de pequeños partidos radicales en Madrid y Barcelona (Acción Republicana y Alianza Republicana, entre otros), encontrándonos ya en la antesala de una nueva etapa de transición en la historia política del primer tercio del siglo XX. En palabras

³⁸ *Ibidem*, p. 473.

³⁹ COMELLAS, J. L. (1990). *Op. cit.*, p. 367.

⁴⁰ RIVERO, I. (1999). *Op. cit.*, p. 175.

⁴¹ FUSI, J. P. y PALAFOX, J. (1998). *Op. cit.*, p. 246.

de José Luis Comellas, la situación se vendría abajo, sin poderse demostrar que fue “[...] por culpa del Gobierno, pero así lo entendieron, o, por lo menos, lo proclamaron si no todos los españoles, los grupos más activos y más agresivos”⁴².

A pesar de todo, y en un último intento de salvar una situación condenada desde un principio al fracaso, Miguel Primo de Rivera presentaba al Rey en julio de 1929 un anteproyecto de reforma constitucional, pero la respuesta negativa del monarca no se haría esperar, provocando la dimisión de los que habían sido hasta entonces sus hombres de confianza en las diferentes carteras de su *Directorio Civil*.

Sin embargo, y tras sentirse aislado nuevamente al perder también el apoyo de la cúpula militar -previa consulta a la misma sobre su continuidad al frente del Gobierno-, la Dictadura tocaba a su fin tras la presentación de su dimisión, el 28 de enero de 1930, con lo que el nuevo Régimen de la historia de España quedaba clausurado.

1.2.1.5. EL FIN DE LA MONARQUÍA

“La caída de la Dictadura [...], fue la vuelta al sistema anterior, que sólo duró poco más de un año, principalmente porque ya no era nada en 1923, también porque lo poco que era lo destruyó Primo de Rivera”⁴³.

Haciendo un balance de la situación, se puede decir que la Dictadura no sólo no solucionó ninguno de los grandes problemas que habían provocado la crisis del sistema regeneracionista, sino que, además, acabaría por desacreditar a Alfonso XIII, siendo vanos e inútiles “[...] los esfuerzos de los gobiernos Berenguer y Aznar por restablecer la normalidad constitucional como si nada hubiera pasado [...]”⁴⁴.

El ambiente político no era el más idóneo, y de la reunión del *Pacto de San Sebastián* (1930), saldría elegido -bajo la presidencia de Alcalá Zamora-, “[...] un Comité Revolucionario, para conseguir el cambio de régimen, mediante un alzamiento militar,

⁴² COMELLAS, J. L. (1990). *Op. cit.*, p. 368.

⁴³ GARCÍA ESCUDERO, J. M. (1976). *Op. cit.*, p. 833.

⁴⁴ PRO, J. y RIVERO, M. (1999). *Op. cit.*, p. 142.

apoyado por civiles”⁴⁵. En ésta situación, se convocaron elecciones municipales, el 12 de abril de 1931, siendo los resultados “aparentemente” favorables en un principio a la Monarquía, aunque la victoria definitiva en 41 de las 50 capitales de provincia de la coalición republicano-socialista desembocaría en la exigencia inminente de expatriación de SM el Rey, D. Alfonso XIII, quien, lejos de abdicar, y con el pueblo de las grandes capitales literalmente “en las calles”, abandonaba España hacia el exilio.

El 14 de abril de 1931, comenzaba una nueva época de gran trascendencia en la historia de España, ya que “[...] constituido el Comité Revolucionario en Gobierno Provisional, se proclama la República en medio de un general entusiasmo popular”⁴⁶.

1.2.2. CONSIDERACIONES

Analizando el comienzo de la Dictadura, así como su desarrollo político mediante las iniciativas destacadas en los apartados anteriores, es hora de profundizar en el auténtico significado del golpe de Estado del General Primo de Rivera.

El nuevo Régimen primorriverista, produciría diversidad de opiniones acerca del posible interés del Dictador en acabar con una Monarquía “moribunda” o en terminar con la farsa “inoperante” en que había degenerado el sistema de la Restauración.

Las consideraciones que al respecto se pueden extraer, tienen que ver tanto con el papel de Alfonso XIII en apoyar o denostar la instauración de un nuevo Régimen, como en analizar la personalidad histórica y política del Dictador y sus consecuencias.

1.- Las responsabilidades de la institución monárquica en alentar o no el pronunciamiento han estado siempre en el centro de la polémica.

Las relaciones políticas del Rey con Primo de Rivera fueron objeto de tertulias y reuniones para dilucidar el auténtico papel de la Corona en impulsar aquel golpe militar.

⁴⁵ CARO, D. (2004). *Op. cit.*, p. 499.

⁴⁶ JOVER, J. M. (1990). *Op. cit.*, p. 876.

Dos eran las corrientes de opinión en torno a este asunto: la primera, situaba al Rey en una posición de clara conspiración, en plena confabulación con el Dictador; la segunda, reivindicaba la exculpación del monarca en la preparación del golpe de Estado, intentando demostrar la inocencia de la Corona en dicha conspiración y negando su participación en la trama golpista.

Aun así, no dejaban de ser mayoría los que opinaban -y siguen opinando hoy en día-, que Alfonso XIII estaba al corriente de los preparativos de un nuevo cambio político en España. La verdad es que no podía ser de otra manera, porque aquel cambio se estaba contando incluso hasta en la prensa de la época, y cualquier español que la leyese (u oyese las noticias que estaban circulando “de boca en boca”), estaba bien informado, o sabía algo de aquel *secreto a voces*: y el Rey, también lo sabría.

Otra cosa es asegurar que SM el Rey estuviera implicado personalmente en los preparativos del levantamiento militar. Sin embargo, la duda surgiría en torno a la actuación de la Monarquía en las horas siguientes al pronunciamiento. De hecho, Alfonso XIII no hizo otra cosa que reconocer un nuevo poder político, entregando el Gobierno del país en manos de la persona que mayor fuerza demostró tener. Sin el apoyo regio, difícilmente hubiera triunfado el golpe de Estado de Primo de Rivera.

2.- Primo de Rivera intentó ser un nuevo regenerador de la “España dormida”, como sucesor de la corriente de pensamiento de Costa, Paraíso y cuantos les siguieron.

Sin embargo, y aunque Primo no llegaría a lograr éste objetivo, sí que alcanzó a restaurar el orden público, el fin de las huelgas, y el orden social.

3.- El Dictador se propuso erradicar el caciquismo rural, considerado como “lacra” de la política oligárquica, heredada de la época de la Restauración.

Para la consecución de dicho objetivo proclamaría muy pronto sus dos grandes creaciones: los estatutos municipal y provincial, respectivamente, publicados en marzo de 1924 y 1925, y aprobados en pleno proceso de reforma de las administraciones, intentando así mejorar su funcionamiento a nivel local y provincial.

Pero la realidad de aquel cambio no tuvo apenas consecuencias reales, ya que no llegaron a celebrarse elecciones durante los años de la Dictadura. De tal modo que, sin diputaciones provinciales ni ayuntamientos de nueva creación, los que ya existían siguieron controlados por las mismas personas y con los mismos intereses.

4.- El General Primo de Rivera se marcó como objetivo “resucitar” el anterior “turno de partidos” de la época regeneracionista para gobernar España.

El militar jerezano había conocido el sistema bipartidista a comienzos del siglo XX. De hecho, ya existía el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con una estructura y organización capaces de absorber el conjunto social de las corrientes de izquierda. Primo de Rivera se propuso encuadrar a las corrientes de derecha en un nuevo partido que recogiese una movilización de los ciudadanos: la Unión Patriótica (UP).

Pero este intento tampoco cuajó en una sociedad que no estaba dispuesta a afiliarse, ni simpatizaba con el partido recién creado. Unión Patriótica, desde su temprana creación, en 1924, acabaría siendo un nuevo instrumento de poder de la Dictadura, convirtiéndose en cantera “oficial” para proveer puestos de confianza en los ayuntamientos, diputaciones y en otros organismos públicos.

Ya sabemos que, en diciembre de 1925, Primo de Rivera sustituyó el *Directorio Militar* por un *Directorio Civil*. Y si en 1927 empieza el declive de la Dictadura, el comienzo del fin se materializa en 1929, cuando la oposición al Régimen (políticos, estudiantes e intelectuales), estrechaba el margen de maniobra del Gobierno.

A finales de enero de 1930, el Dictador presentaba su dimisión ante SM el Rey, atravesando los Pirineos hacia el exilio, dejando atrás un país de nuevo desencantado, desilusionado, repleto de dificultades e incertidumbres, con aires de corte revolucionario y antimonárquico.

1.3. SEGUNDA REPÚBLICA

El segundo intento de corte republicano nace como prolongación de la difícil situación política creada años atrás en la España de finales del siglo XIX. Los referentes

del nuevo Régimen se resumen en el resurgimiento de los nacionalismos, la aplicación de la reforma agraria y la separación entre la Iglesia y el Estado.

“La proclamación de la Segunda República pareció una demostración de que el pueblo español podía regirse a sí mismo y vencer, con sus propias fuerzas, la tara del caciquismo”⁴⁷. Así nos describe Javier Tusell la experiencia democrática republicana, vista a la luz de la historia como un cambio radical en la vida política de nuestro país.

1.3.1. MARCO HISTÓRICO

La Segunda República se divide históricamente en tres etapas: el primer bienio (1931-1933), también llamado reformista o *izquierdista*, en el que destacan las figuras de Alcalá-Zamora, Presidente, y Manuel Azaña, jefe de gobierno y líder del partido político de Acción Republicana; el segundo bienio, o *conservador* (1933-1936), en el que el electorado otorgaba el poder a los dos partidos del referido corte político: la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), fundado por José María Gil Robles, y el Partido Radical, encabezado por Alejandro Lerroux; y finalmente, el triunfo del *Frente popular* (1936), que produjo el enfrentamiento entre una coalición de partidos de izquierda (Partido Socialista, Partido Comunista, Partido Obrero de Unificación Marxista y Unión Republicana), contra algunas agrupaciones de la derecha española (CEDA, Falange Española y Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista⁴⁸).

1.3.1.1. LOS PRIMEROS AÑOS

La formación de un *Gobierno Provisional*, en el que se reunieron representantes de diversas tendencias políticas, se convertía en fiel “[...] reflejo del movimiento de oposición a la monarquía que se había desarrollado en la última fase de la dictadura de Primo de Rivera [...]”⁴⁹. Dicho Gobierno, estaba formado por un comité republicano presidido por el nuevo miembro del Partido Liberal (antiguo y reconocido monárquico que se pasaría en el año 1930 al lado republicano), cordobés de nacimiento, D. Niceto Alcalá-

⁴⁷ TUSELL, J. (1998 b). La experiencia democrática republicana. En MARTÍN, J. L.; MARTÍNEZ SHAW, C. y TUSELL, J. (dir.). *Historia de España*, II. Madrid: Taurus, pp. 291-316, 291.

⁴⁸ En adelante, JONS.

⁴⁹ BARRIO, A. (2004). La Modernización de España, 1917-1939: política y sociedad. En HERNÁNDEZ SANDOICA, E. (dir. ed.). *Historia de España. 3er. Milenio* (col.), 30. Madrid: Síntesis, p. 105.

Zamora, y comenzaría su andadura política en una sociedad caracterizada por “[...] un ambiente de euforia y satisfacción popular, que se encontraba francamente ilusionada hacia un mejor porvenir”⁵⁰.

Desde el día siguiente a su instauración, se puso en marcha un programa que abarcaba la actuación política en su conjunto del *Pacto de San Sebastián*. El programa en cuestión se basaba en esencia en una serie de puntos sintetizados en la reforma agraria, la libertad de religión, la propiedad privada, la responsabilidad política, la libertad individual y la asociación corporativista. Sin embargo, Seco Serrano nos apunta muy brevemente que “[...] ni este empeño de equilibrio en la línea trazada por el famoso pacto, ni la ausencia de violencias en el nacimiento del régimen, representaron la tónica de la República”⁵¹.

Así las cosas, y tras celebrarse nuevas elecciones a Cortes Constituyentes, el nuevo gabinete provisional se marcaba la consecución de unos claros objetivos para la evolución histórica de nuestro país, resumidos en “[...] el de transformar un sistema político corrupto y no representativo en una democracia pluralista y el de llevar a cabo desde arriba un programa de reformas para modernizar la sociedad española”⁵², quedando a su vez muy bien reflejados en la Constitución del 9 de diciembre de 1931, en cuyo equipo de redacción destacaron políticos de ideología masónica, que influyeron en las líneas de pensamiento del texto constitucional.

Manuel Azaña, nombrado Jefe del Gobierno de España por el Presidente de la República, fue uno de los principales artífices de su redacción, reconociéndose por primera vez la autonomía regional en nuestro país, y caracterizándose por la aplicación de diversas reformas en torno al Ejército, la agricultura y la enseñanza, así como por iniciar una política de separación con la Iglesia⁵³. Dicho estamento vería limitada su riqueza, perdiendo el control sobre la educación, llegando incluso a un punto de enfrentamiento Iglesia-Estado, que alcanzaría su punto más álgido con “[...] la quema de conventos

⁵⁰ BUENO, P. (2006). *Granada en el siglo XX (1931-1939). República y Guerra Civil*. Granada: Autor, p. 15.

⁵¹ SECO, C. (1990 b). La Segunda República: sus supuestos demográficos, económicos y sociales. En UBIETO [et al.]. *Op. cit.* Barcelona: Teide, pp. 935-956, 944.

⁵² BALFOUR, S. (2001). España desde 1931 hasta hoy. En CARR, R. (ed.), *Historia de España*. Barcelona: Península, pp. 249-291, 250.

⁵³ En palabras del propio Manuel Azaña, ya como Presidente del Gobierno, “España... (sic) ha dejado de ser católica” (Véase, *ibidem*, p. 251).

comenzada el 11 de mayo de 1931, con un saldo de cientos de edificios religiosos destruidos”⁵⁴.

En palabras de Barrio Alonso, y en un primer momento “[...] Azaña se encontró al frente de un gobierno que, [...] estaba en disposición de acometer un ambicioso plan de reformas administrativas, sociales y económicas”⁵⁵. Pero los acontecimientos se precipitarían en menos de seis meses, debido a la división de los grupos políticos que apoyaban a la República, con lo que el Presidente del Gobierno se vería envuelto a mediados de 1932 en el centro de “[...] un dilema irresoluble: si atendía a la izquierda, los conservadores no tardarían en intentar un golpe de Estado, y si se acercaba a la derecha moderada perdería el apoyo parlamentario y su gobierno caería”⁵⁶.

Desde aquel preciso momento, y como preámbulo, el entusiasmo y algarabía que reinaban al principio comenzarían muy pronto a resquebrajarse. Aun así, y durante los primeros meses, Tusell apunta acertadamente que “[...] pudo definirse a la República como la *niña bonita*, y pudo hablarse de la existencia de una *luna de miel* entre el nuevo régimen y la sociedad española”⁵⁷, creándose posteriormente un ambiente de tensión y crispación entre los españoles -en pleno contexto de recesión económica y mundial-, que acabaría por desembocar en un clima de desatada violencia y “[...] en una espiral que acabó resultando mortal para la convivencia democrática”⁵⁸.

Una vez más, Andalucía fue testigo, a comienzos de 1933, de un nuevo episodio de desorden y represión (aspectos utilizados más tarde por la derecha como armas políticas para la definitiva caída del Gobierno republicano-socialista), con el famoso suceso acaecido en Casas Viejas -pequeño pueblo de la provincia de Cádiz-, a raíz del cual Azaña tendría que rendir cuentas en el parlamento, para “[...] el esclarecimiento de las muertes y las razones por las que se habían empleado casi trescientos guardias para reducir a un pequeño grupo de campesinos [...]”⁵⁹.

⁵⁴ RIVERO, I. (1999). *Op. cit.*, p. 177.

⁵⁵ BARRIO, A. (2004). *Op. cit.*, p. 124.

⁵⁶ CORRAL, J. L. (2008). *Una historia de España*. Barcelona y Córdoba (Argentina): Edhasa, p. 608.

⁵⁷ TUSELL, J. (1998 b). *Op. cit.*, p. 293.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 294.

⁵⁹ BARRIO, A. (2004). *Op. cit.*, p. 132.

El *bienio reformista* fue considerado como el de mayor calado en la evolución política del país, y en dicho terreno, “[...] ni la conflictividad social había cesado [...], ni las condiciones sociales y económicas de los trabajadores habían mejorado [...]”⁶⁰. Las primeras consecuencias no tardarían en producirse, aumentándose el paro obrero y campesino, cundiendo de forma y manera generalizada “[...] el descontento de las masas populares, calmadas por la U. G .T., y movilizadas por la C. N. T. [...]”⁶¹.

Poco después, y tras una conspiración militar que fracasó -liderada por el General Sanjurjo, quien en agosto de 1932 se autoproclama Capitán General de Sevilla y de Andalucía-, se aceleraba la implantación de algunas de las reformas planteadas, aprobándose, entre otras, la redacción del *Estatuto de Cataluña* (por el que se reconocía su autonomía, siendo nombrado Francisco Maciá primer presidente de la *Generalidad*), y la aplicación de la *Ley de Reforma Agraria* a ciertas regiones españolas (con la expropiación de las tierras que no se cultivaban por parte de sus dueños). Dichas reformas venían a completar las ya iniciadas en 1931 en torno al Ejército -con la reducción del número de oficiales mediante el retiro voluntario, cobrando la totalidad de sus haberes-, y a la creación de un nuevo cuerpo de seguridad ajeno al de la Guardia Civil, como fuerza republicana escogida: los *Guardias de Asalto*.

No obstante, debido a los episodios narrados -y a algunos otros que no aparecen aquí por falta de espacio-, comenzaba a palpase en el ambiente un desencanto popular más que notable, culminando en breve en una más que predecible pérdida de la confianza de la ciudadanía hacia el Gobierno electo. Alcalá-Zamora, en vistas a ésta situación, no tendría más remedio que “[...] retirar su apoyo a la coalición de Azaña entre socialistas y republicanos, poniendo fin así a casi dos años y medio de intentos reformistas de modernizar España”⁶².

1.3.1.2. EL BIENIO NEGRO

Los españoles “[...] y por primera vez también las españolas, pues las Cortes habían aprobado el voto de la mujer, acudieron a las urnas el 19 de noviembre de 1933, en

⁶⁰ CORRAL, J. L. (2008). *Op. cit.*, p. 608.

⁶¹ RIVERO, I. (1999). *Op. cit.*, p. 177.

⁶² BALFOUR, S. (2001). *Op. cit.*, p. 250.

medio de una extraordinaria campaña de agitación y tensión política”⁶³. Los resultados de los nuevos comicios darían una amplia victoria a una coalición de centro-derecha, cuyos principales triunfadores serían Alejandro Lerroux⁶⁴, del Partido Radical, y José María Gil Robles, de la CEDA, siendo nombrado el primero como nuevo Jefe de Gobierno de la República.

En general, y a modo resumido, Tusell afirma que “[...] la etapa entre fines de 1933 y comienzos de 1936 resultó un período estéril en que el protagonismo político principal estuvo desempeñado por la inestabilidad gubernamental”⁶⁵.

La coalición de centro-derecha, en un primer momento, llevaría a cabo una política con objetivos poco precisos y nada compartidos, dadas las distintas tendencias que conformaban los dos partidos electos en el poder. Según Santos Juliá, en algo sí que estaban de acuerdo, y era en que tenían que enderezar el rumbo que había tomado el nuevo Régimen, pero “[...] lo que se inició fue una continua tensión entre radicales y cedistas en torno a la amplitud que debía alcanzar la consigna de rectificación”⁶⁶.

Así comenzaba el mandato del centrista-moderado Lerroux, quien acometería en los inicios de su Gobierno nuevos planes de actuación, destacando entre ellos tanto el reforzamiento de la reforma de la Ley agraria (intensificación de los cultivos para los jornaleros, y ofrecimiento de un asentamiento temporal para los campesinos), como el establecimiento de nuevos cauces de diálogo político con la Iglesia (dotación del clero rural, e intento de firmar un Concordato con el Vaticano).

Los movimientos de protesta no se hicieron esperar. Isabel Rivero apunta un primer desacuerdo en la puesta en práctica de algunos de los puntos del programa conservador, y las protestas por parte de ciertos grupos “[...] cada vez más radicalizados, dirigidos por anarquistas en Extremadura y Aragón y por los socialistas de la U. G. T., que optarán por

⁶³ CORRAL, J. L. (2008). *Op. cit.*, p. 611.

⁶⁴ El político sevillano Diego Martínez Barrio ocuparía la presidencia en funciones hasta el nombramiento del moderado-centrista Alejandro Lerroux como Jefe del Gobierno, haciéndose cargo el primero de las riendas del país durante los meses previos a la consulta electoral.

⁶⁵ TUSELL, J. (1998 b). *Op. cit.*, p. 317.

⁶⁶ JULIÁ, S. (2003). Y una República democrática que sucumbe en una guerra civil (1931-1939). En VALDEÓN, J.; PÉREZ, J. y JULIÁ, S. *Historia de España*. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 456-486, 466.

la línea revolucionaria de Largo Caballero e Indalecio Prieto”⁶⁷, junto con un nuevo conflicto creado en Cataluña con el asunto de los llamados *rabassaires* (trabajadores del campo que luchaban por obtener el acceso a la propiedad de las tierras arrendadas que ellos mismos cultivaban).

A comienzos de 1934, en el País Vasco se planteaba un nuevo intento de aprobación de su Estatuto de autonomía, siendo sus pretensiones “[...] tan mal recibidas por la derecha como lo habían sido en las primeras Cortes de la República por la izquierda”⁶⁸. Además, en octubre del referido año se produjeron otros dos movimientos revolucionarios en Asturias y Cataluña, contra el Gobierno de España.

El Gobierno de la *Generalidad*, por intereses separatistas, se rebelaba en estas fechas “[...] contra la autoridad central y proclamó un Estado catalán dentro de la República española”⁶⁹. En palabras de Raymond Carr, la CNT pondría en escena en Barcelona “[...] un ensayo de guerra civil: requisó automóviles, implantó comités y organizó una milicia, todo ello sin éxito”⁷⁰. Este nuevo intento fallaría al no darse las condiciones necesarias para el triunfo de esta revolución, ya que se apoyó en la inclusión de ministros de la CEDA dentro del nuevo Gobierno presidido por Alejandro Lerroux, siendo ésta la señal -y no la causa- del movimiento revolucionario en Cataluña.

El fracaso de la proclamación de un Estado catalán dejó “[...] a la rebelión en Asturias en un espléndido aislamiento para aterrorizar a las clases medias, y crear el mito de una revolución proletaria”⁷¹. En dicha región, la revolución se produciría por la alianza en el sector de la minería entre los trabajadores de la CNT y de la UGT, ya que todas las organizaciones obreras estaban unidas en un esfuerzo común, con el famoso “grito de guerra”: ¡Uníos, hermanos proletarios! (UHP). Los mineros acabarían siendo controlados por el Ejército, según instrucciones del Gobierno: “Con la brutal represión del ejército de Marruecos el levantamiento de Asturias alcanzó las dimensiones de una guerra civil, con

⁶⁷ RIVERO, I. (1999). *Op. cit.*, p. 178.

⁶⁸ TUSELL, J. (1998 b). *Op. cit.*, p. 317.

⁶⁹ JULIÁ, S. (2003). *Op. cit.*, p. 471.

⁷⁰ CARR, R. (2006). *Op. cit.*, p. 607.

⁷¹ *Idem*.

sus cuatro mil muertos y la gran cuantía de destrucción física originada por el intento de los mineros de tomar Oviedo”⁷².

“La revolución de octubre de 1934 fue consecuencia de la exigencia de socialistas y republicanos de vetar la entrada en el gobierno a Gil Robles que fracasó, y tuvo las consecuencias de aumento de la inestabilidad política y social”⁷³. Una vez conseguidas nuevas carteras por parte de la CEDA, y tras un nuevo intento de Gil Robles de acceder al poder en sustitución de Lerroux, éste “[...] se enfrentó sistemáticamente a los ministros menos sumisos a su programa hasta provocar su destitución”⁷⁴.

Alcalá Zamora se vería obligado a reorganizar su gabinete en unos años en los que se procuró poner remedio a la situación que se arrastraba desde la Gran Depresión económica a nivel mundial. Sin embargo, y según Comellas, aunque el nuevo régimen “[...] no tenía culpa de la coyuntura económica, [...] las luchas políticas y sociales o las continuas huelgas tampoco eran el mejor medio de solucionar el problema”⁷⁵.

Ante la crisis administrativa que a finales de 1935 afectaría al partido radical, (salpicado por una serie de escándalos financieros destapados por una denuncia presentada contra el “[...] círculo familiar de Lerroux, en la autorización de una máquina de juego que se denominaba *straperlo*”⁷⁶, que acabaron con la coalición de Gobierno), se nombrarían como últimos presidentes del *bienio negro* a Joaquín Chapaprieta y a Portela Valladares, en un último intento de salvar una situación abocada a un nuevo proceso electoral. Finalmente, a causa de la negativa de Gil Robles de aceptar la propuesta del último gabinete ministerial, “[...] el presidente de la república, Alcalá Zamora, disolvió las Cortes convocando elecciones para febrero de 1936”⁷⁷.

⁷² *Ibidem*, p. 608.

⁷³ BUENO, P. (2006). *Op. cit.*, p. 20.

⁷⁴ BARRIO, A. (2004). *Op. cit.*, p. 151.

⁷⁵ COMELLAS, J. L. y SUÁREZ, L. (2003). *Op. cit.*, p. 265.

⁷⁶ RUIZ MANJÓN, O.; JULIÁ, S. y TUSELL, J. (1984). El bienio negro. *Historia 16*, Año IX, 102. Madrid: Información y Revistas, S. A., pp. 20-29, 28.

⁷⁷ RIVERO, I. (1999). *Op. cit.*, p. 179.

1.3.1.3. PRÓLOGO DE UNA GUERRA

El triunfo del *Frente popular* en las elecciones de febrero de 1936, supondría el prólogo de la etapa más cruda de la historia contemporánea de España: la Guerra Civil.

“Los españoles se radicalizaban: el centro se hundió, y tanto la derecha como la izquierda tuvieron casi los mismos votos [...]”⁷⁸, aunque la victoria definitiva del *Frente popular* llevaría a la presidencia de la República a Manuel Azaña (tras la destitución de Alcalá-Zamora en el mes de abril por las Cortes), encargando a Casares Quiroga la formación de un nuevo Gobierno para el país.

La actividad del *Frente popular* se desarrollaría en la primavera de 1936, aunque “[...] no sin tensiones, desde el momento en que sus antiguos socios electorales que no colaboraban en el gobierno pasaron a la oposición”⁷⁹, con un programa basado en varios puntos que abarcaban desde la aplicación de una amnistía por los recientes sucesos de octubre de 1934, hasta “[...] la reconstrucción de la política de reformas en todos los ámbitos, laboral, educativo, religioso y militar”⁸⁰, pasando por la devolución de las competencias a la Generalidad catalana y la autonomía exigida por el País Vasco.

Sin embargo, en palabras de Rivero, los conflictos sociales se multiplicaban en los núcleos de la España rural y urbana: “[...] en el campo con las ocupaciones de tierras y en las ciudades con enfrentamientos callejeros entre grupos de falangistas y milicias obreras, luchas internas entre socialistas y anarquistas [...]”⁸¹, creándose así una situación límite, muy bien resumida por Comellas, en el hecho comprobado de que “[...] el poder del gobierno era incapaz de dominar al poder de la calle”⁸².

Al margen del Gobierno del *Frente popular*, se estaba fraguando desde el mes de marzo una conspiración de la derecha -representada por la Falange y por algunos militares de reconocido prestigio-, que alcanzaría su punto álgido el 13 de julio de 1936, tras el

⁷⁸ COMELLAS, J. L. y SUÁREZ, L. (2003). *Op. cit.*, p. 265.

⁷⁹ BARRIO, A. (2004). *Op. cit.*, p. 158.

⁸⁰ *Idem.*

⁸¹ RIVERO, I. (1999). *Op. cit.*, p. 179.

⁸² COMELLAS, J. L. y SUAREZ, L. (2003). *Op. cit.*, p. 265.

asesinato del diputado José Calvo Sotelo por parte de un grupo de *guardias de asalto*: el levantamiento era tan sólo cuestión de días.

1.3.2. CONSIDERACIONES

El edificio que pretendía levantar la Segunda República se construyó sobre unos cimientos que animaron a los dirigentes que se hicieron cargo del *Gobierno Provisional*, el 14 de abril de 1931, a emprender la tarea a la que se habían comprometido. El programa que firmaron en 1930 los representantes de las formaciones políticas republicanas quedó recogido en el Pacto de San Sebastián, cuando la Monarquía tocaba a su fin. Con aquel Pacto, tomaría forma la coalición democrático-republicana que se hizo cargo del poder, con el nombre de Comité Revolucionario.

A partir de aquí, comienza un nuevo período político en la historia de España, de cuya evolución se pueden hacer las siguientes consideraciones:

1.- Los republicanos que formaron el *Gobierno Provisional* pusieron una gran voluntad en mejorar la convivencia y bienestar de los españoles.

Todos los gobiernos de la Segunda República, incluido el Provisional, estuvieron inspirados en un espíritu democrático de nuevo cuño en España, que marcó la tónica general del período 1931-1936. No obstante, cometieron el grave error de precipitarse en aplicar los principios del Pacto de San Sebastián, desde 1931.

2.- Las reformas políticas planteadas se aplicaron de una sola vez, por lo que no hubo tiempo material de asentar las bases del ideal democrático-republicano.

Destacaban en su programa de Gobierno los siguientes objetivos, según las reformas citadas, a cada cual más importante y compleja de llevar a la práctica:

a) Las relaciones Iglesia-Estado, con una política anti-clerical defendida por los partidos republicanos de izquierdas (socialistas y radicales).

b) La reforma agraria, que recogía como herencia los malos resultados del proceso histórico de la Restauración monárquica y la Dictadura.

c) La cuestión educativa, cuyo impulso se debió al alto grado de analfabetismo de la población (casi un 40% en el censo de 1930).

d) La cuestión regional, heredada desde la Primera República del siglo XIX, que recogía una realidad como objetivo al alcance en algunas zonas más que en otras.

e) La transformación de las Fuerzas Armadas desde abril de 1931 hasta noviembre de 1933, debida al afán reorganizador de Azaña, Ministro de la Guerra.

3.- La explosión de violencia, producida recién instaurado el nuevo régimen, llevó al *Gobierno Provisional* a la promulgación de la Ley de Defensa de la República.

Dicha Ley, de 20 de octubre de 1931, se promulgó previamente a la aprobación de una nueva Constitución, y aquella no sólo no se derogó, sino que, en una Disposición Transitoria de ésta última, mantuvo su vigencia durante todo el período republicano, limitándose, en la práctica, algunos de los derechos que reconocía la Constitución.

4.- El proyecto de aprobación de una nueva Constitución trajo como consecuencia una tensión política añadida a los cinco frentes anteriormente citados.

Los partidarios de implantar un nuevo Parlamento democrático debían convocar lo antes posible unas Cortes Constituyentes. Las Cortes nacieron como resultado de unas elecciones urgentes, convocadas el 28 de junio de 1931, con una reforma previa -y por decreto- del sistema electoral, y en ellas se nombró una Comisión Parlamentaria encargada de redactar un Proyecto de Constitución, a partir del 28 de julio.

El 18 de agosto, en menos de un mes, la Comisión Parlamentaria entregó el Proyecto de Constitución al Pleno de las Cortes. Tras unas sesiones agotadoras, el 9 de diciembre se sometió a votación, aprobándose el texto de la nueva Constitución.

5.- La nueva Constitución estuvo salpicada de principios políticos de nuevo cuño y aplicación para la sociedad española.

Con el tiempo, se vio que muchos de sus contenidos eran de difícil aceptación para una parte importante de los españoles, que no eran ni republicanos ni de izquierdas, pero que se sintieron heridos por algunos principios: bien por ser católicos convencidos, bien porque el proyecto de reforma agraria perjudicaba su patrimonio y propiedades.

La declaración de que el Estado carecía de religión oficial, con el desarrollo posterior de diversas normas de contenido anticlerical y laicista, conllevó a un mayor deterioro en las relaciones Iglesia-Estado. Dichas relaciones venían ya “tocadas” tras la quema progresiva de conventos e iglesias a partir de mayo de 1931, resultando aquella persecución causa importante del daño hacia la imagen de la República, especialmente por la inhibición del *Gobierno Provisional*, que no permitió la intervención de la Guardia Civil ni exigió responsabilidades de ningún tipo al respecto.

La *Ley de Reforma Agraria*, de 9 de septiembre de 1932, tuvo una vigencia de algo más de dos años, hasta diciembre de 1934 (previamente, la dureza de su aplicación quedó bien reflejada con la publicación de seis decretos agrarios en 1931). La Ley de fecha 1 de Agosto de 1935, significó una auténtica contrarreforma en este campo. Y con la victoria del *Frente popular*, en febrero de 1936, se le dio un nuevo cambio de rumbo a la política agraria, derogando la Ley de 1935 y restableciendo la Ley de 1932.

6.- La cuestión regional estuvo marcada por el control del Gobierno hacia las distintas peticiones de autonomía, con la única aprobación del Estatuto catalán, en 1932.

Las Cortes republicanas rechazaron los continuos intentos de petición de un Estatuto para el País Vasco, quien lo intentó varias veces, hasta su definitiva aprobación durante el transcurso de la Guerra Civil.

De las restantes regiones históricas, ninguna lograría terminar la redacción de su propio Estatuto, y mucho menos su aprobación en las Cortes. No obstante, ya habían tomado conciencia de sus aspiraciones en este terreno Galicia, Castilla y León, Castilla la Nueva, Baleares y Andalucía.

7.- Las reformas militares “dieron la vuelta” literalmente a las Fuerzas Armadas, intentando convertirlas en un instrumento al servicio de la República.

Dicha transformación se resumió en la bautizada como “Ley Azaña”, que abarcaba una sucesión de 30 decretos aprobados en 1931, de aplicación al estamento militar. Al cabo de cinco años, en 1936, se pudo comprobar que aquella política sólo consiguió dividir a los generales y oficiales de las Fuerzas Armadas en dos bandos.

Por todo lo expuesto, el edificio político de la Segunda República terminó por resquebrajarse, produciéndose un alzamiento militar que daría origen a la Guerra Civil.

1.4. GUERRA CIVIL

De trágicas consecuencias se puede catalogar el enfrentamiento vivido, una vez más, en la moderna historia de España. Bartolomé Bennassar nos apunta brevemente algunas consecuencias de la Guerra Civil, ya que dicho enfrentamiento acabaría por sembrar “[...] profusamente la muerte, la ruina, la angustia, la venganza”⁸³.

1.4.1. MARCO HISTÓRICO

Salvador de Madariaga nos resume la historia política de la etapa previa al alzamiento militar, poniéndonos en antecedentes, ya que durante los años anteriores al levantamiento, se viven en España tres fases bien diferenciadas: “Durante el primer período, la izquierda en el poder tuvo que hacer frente a un alzamiento armado de la derecha (agosto de 1932). Durante el segundo período, la derecha en el poder tuvo que hacer frente a un alzamiento armado de la izquierda (octubre de 1934). Durante el tercer período, la izquierda en el poder tuvo que hacer frente a un alzamiento armado de la derecha. La República sucumbió a estas violentas sacudidas. Lo demás es retórica”⁸⁴.

⁸³ BENNASSAR, B. (1989). Los españoles en guerra civil: 1936-1939. En FONTANA, J. y PONTÓN, G. (dirs.), *Historia de los Españoles*, 2: Siglos XVIII-XX. Serie Mayor. Barcelona: Crítica, pp. 333-382, 334.

⁸⁴ Citado por DE LA CIERVA, R. (1976). *Op. cit.*, p. 6.

1.4.1.1. LA SUBLEVACIÓN MILITAR

El pronunciamiento para derribar al Gobierno del *Frente popular* se adelantaría definitivamente en un día y medio, “[...] y estalló en Marruecos el 17 de julio de 1936, sin ningún general al frente. El día 18 se rebeló Franco, comandante general de Canarias, que hasta unos días antes no había dado su conformidad a Mola”⁸⁵.

La conspiración fue organizada por los militares Goded, Cabanellas, Queipo de Llano y Emilio Mola, sumándose a última hora un joven General que estaba considerado como líder de reconocido prestigio en el ámbito militar: Francisco Franco. A pesar de todo, y en un principio, la sublevación parecía abocada al fracaso, puesto que se cruzaría con la lógica reacción del movimiento obrero y de las fuerzas militares fieles al Gobierno, si bien “[...] los rebeldes se negaron a deponer su actitud y transformaron el golpe en una larga guerra civil entre la España católica y anticomunista y la España democrática y antifascista”⁸⁶.

Desde las 16:20 horas del día 17 de julio, la ciudad de Melilla se convirtió en testigo adelantado de la fragmentación del país en dos bandos: en manos republicanas quedaron Madrid, Cataluña, Valencia, Murcia, Asturias (a excepción de Oviedo), Cantabria, País Vasco, Castilla la Mancha, Badajoz, Andalucía oriental -salvo Granada y Córdoba-, una tercera parte de Aragón y la isla de Menorca; y en el bando nacional, los sublevados ocupaban el resto de Extremadura, de Andalucía⁸⁷ y de Aragón, Oviedo, así como las regiones de Galicia y Castilla-León y las provincias de Logroño y Navarra, sin olvidarnos del territorio insular y del protectorado de Marruecos.

⁸⁵ CARDONA, G. (1985). Las operaciones militares. En TUÑÓN DE LARA, M.; ARÓSTEGUI, J., VIÑAS, A.; CARDONA, G. y BRICALL, J. M., *La guerra civil española 50 años después*. Barcelona: Labor, pp. 199-274, 202.

⁸⁶ PRO, J. y RIVERO, M. (1999). *Op. cit.*, p. 148.

⁸⁷ Cabe citar la situación estratégica de nuestra región, siendo considerada como “[...] base principal de todas las operaciones de la etapa, al protagonizar el puente aéreo que hizo posible el paso del ejército de Marruecos a la Península, así como las acciones navales llevadas a cabo por la flota republicana, con base en Málaga, mientras mantuvo el dominio del estrecho [...]” (véase CUENCA TORIBIO, J. M. (1984). *Andalucía, historia de un pueblo (... a. C.-1984)*. (2ª ed.). Madrid: Espasa-Calpe, p. 663).

1.4.1.2. LAS AYUDAS INTERNACIONALES

Durante los primeros meses, y una vez producido el nombramiento del General Franco como Jefe del Estado el 1 de octubre de 1936, se llevaría a cabo una *guerra de columnas* en un claro avance por distintos frentes hacia la capital de España, siendo considerado aspecto prioritario poder alcanzar dicho objetivo para la obtención de la victoria por parte de los nacionales, pero “[...] los republicanos se reorganizaron en Madrid y se defendieron bien, al tiempo que les llegaban refuerzos en forma de Brigadas Internacionales, formadas por voluntarios de diversos países”⁸⁸.

Conocida es la inestimable ayuda de los países aliados hacia los sublevados. “Ni Italia ni Alemania estaban obligadas *oficialmente* a ayudar a los nacionalistas, pero los dirigentes de ambos países comprendían que ello era útil para sus propios fines. [...]. Las primeras entregas de aviones italianos y alemanes desempeñaron, por lo tanto, un papel vital en el traslado a España del ejército de Franco”⁸⁹.

El bando nacional recibió así el apoyo de Benito Mussolini y Adolfo Hitler. El primero ordenaría la inmediata incorporación en julio de 1936 de Unidades aéreas así como la posterior presencia del *Corpo Truppe Volontarie* (CTV), mientras que el segundo apoyaría a dicho bando con las Unidades aéreas alemanas -en concreto con la participación de la *Legión Cóndor*-, enviando con urgencia distinto material de comunicaciones, cañones antiaéreos, tanques y otros equipos de combate.

Por el otro bando, el indudable apoyo de las Brigadas Internacionales y de los asesores rusos de Stalin hacia el bando republicano acabaría por insertar el enfrentamiento bélico en pleno contexto internacional, vinculado con “[...] los intereses de las potencias que más activamente participaron en el conflicto español: Alemania, Italia y la Unión Soviética”⁹⁰.

⁸⁸ COMELLAS, J. L., y SUÁREZ, L. (2003). *Op. cit.*, p. 267.

⁸⁹ CARR, R. (2006). *Op. cit.*, p. 650.

⁹⁰ VIÑAS, A. (1985). Las condiciones internacionales. En TUÑÓN DE LARA, M. [et al.]. *Op. cit.*, pp. 123-197, 125.

Asimismo, cabe señalar la postura reacia de países como Francia e Inglaterra, quienes formarían parte del *comité de no intervención*, en clara referencia a su negativa en la participación política en la Guerra Civil española.

1.4.1.3. EL DESARROLLO DE LA CONTIENDA

La Guerra Civil, en su dimensión puramente militar, se puede dividir en cuatro fases: la primera, abarcaría desde el verano de 1936 hasta la primavera de 1937; la segunda tendría una duración de un año, hasta abril de 1938; la tercera, se desarrollaría hasta diciembre de 1938; y la última terminaría a la finalización del conflicto, en la primavera de 1939.

A nivel estratégico, y en palabras de Fernández Bastarreche, “[...] los tres objetivos fundamentales que se marcaban al inicio de la guerra: control del Estrecho y de las comunicaciones en el Mediterráneo y en el mar Cantábrico, quedaban resueltos en los tres primeros meses de la contienda [...]”⁹¹.

Tras la ocupación de gran parte de Andalucía y de Extremadura, se conseguiría muy pronto el dominio del suroeste y de gran parte del norte y del noroeste de España, destacando sobremanera, en el centro del país, la liberación del Alcázar de Toledo por parte del bando nacional. No obstante, la ciudad de Madrid seguiría defendiéndose “con uñas y dientes” de los ataques nacionales -especialmente en sus alrededores-, de tal forma que tras “[...] el éxito republicano en la batalla de Guadalajara quedó definida estratégicamente una línea de frente en torno a la capital que se mantendría sin variaciones hasta el fin de la guerra”⁹².

En una segunda fase, se produjo un avance nacional muy meditado, cuya característica principal sería la participación de los países aliados en los episodios que precedieron a los bombardeos de Bilbao (Guernica), así como en la toma de regiones como Cantabria y Asturias. Así, y mientras los nacionales se hacen con las riendas de dichos

⁹¹ FERNÁNDEZ BASTARRECHE, F. (1990). La estrategia naval en los inicios de la guerra. En RUIZ-MANJÓN, O. y GÓMEZ OLIVER, M. (dirs.), *Los nuevos historiadores ante la guerra civil española*. Biblioteca de ensayo, 21. Granada: Diputación Provincial, pp. 11-20, 20.

⁹² MORENO, A. (2004). La guerra civil (1936-1939). En PAREDES, J. (coord.). *Op. cit.* (4ª ed.), pp. 542-571, 555.

territorios, los republicanos dirigen sus miradas “[...] a intentar disminuir la presión militar en el Norte a través de ofensivas limitadas en otros frentes: batalla de Brunete (Madrid) y Belchite (Aragón) [...]”⁹³, siendo considerados los sucesos en el Bajo Aragón como los prolegómenos más cercanos al enfrentamiento terrestre más importante en la historia de la Guerra Civil: la Batalla del Ebro⁹⁴.

Ante la crítica resistencia, el bando republicano lanzaría un contraataque similar al de Madrid, convirtiendo a Aragón en la región clave para el futuro próximo de la contienda. García Escudero aporta algunos datos significativos sobre el desarrollo de la Batalla del Ebro, describiéndola como “[...] la gran batalla de nuestra guerra: batalla de material (200 toneladas de metralla por kilómetro cuadrado); de terreno, disputado por centímetros (ochenta jornadas para avanzar 8 kilómetros; 100 metros diarios) [...]”⁹⁵.

La situación se tornaba cada vez más compleja para el Gobierno, ya que, a pesar de tener bajo su control Madrid, Valencia y el sureste de España, “[...] la suerte de la guerra estaba echada. La batalla del Ebro había destrozado la moral y la capacidad del Ejército Popular”⁹⁶. Tras un breve “[...] período de recuperación, los nacionales lanzaron -el 23 de diciembre de 1938- la última de sus grandes ofensivas. El objetivo, Cataluña”⁹⁷. La ocupación en esta región se produciría en tan sólo mes y medio, con lo que “[...] el 10 de febrero de 1939, la frontera quedó controlada por los nacionales. El día antes, Menorca, única isla republicana, había capitulado”⁹⁸.

Finalmente, y previo al control de los últimos reductos en manos republicanas, el *Generalísimo* prepararía la definitiva victoria del bando nacional, ya que “[...] en una serie de operaciones coordinadas, y sin resistencia, ocupó lo que quedaba de España, incluido Madrid, en cinco días. El 1 de abril de 1939 se dio por terminada la guerra”⁹⁹.

⁹³ *Ibidem*, p. 549.

⁹⁴ La Batalla del Ebro (las cifras varían según autores), dejaría como resultado cerca de 20.000 soldados muertos en ambos bandos, así como alrededor de 120.000 bajas totales entre republicanos y nacionales.

⁹⁵ GARCÍA ESCUDERO, J. M. (1976). *Op. cit.*, 3, p. 1571.

⁹⁶ MORENO, A. (2004). *Op. cit.*, p. 550.

⁹⁷ COMELLAS, J. L. (1990). *Op. cit.*, p. 392.

⁹⁸ CARDONA, G. (1985). *Op. cit.*, pp. 199-274, 256.

⁹⁹ COMELLAS, J. L. (1990). *Op. cit.*, p. 392.

1.4.1.4. LA CAÍDA DEL GOBIERNO

El poder político se resquebrajaría nada más comenzar la Guerra Civil. Tras la caída de Casares Quiroga y Martínez Barrios, se forma un nuevo gabinete el 19 de julio, presidido por José Giral, si bien dicho Gobierno fracasaría “[...] al ser desbordado por los acontecimientos e intentar sancionar la legalidad de las transformaciones, en muchos casos revolucionarias, que se habían sucedido en la zona controlada por la República”¹⁰⁰.

Francisco Largo Caballero sería nombrado Presidente del Gobierno el 4 de septiembre de 1936, presentando un proyecto político basado en “[...] reconocer los avances de la revolución aun para detenerla o aplazarla, al tiempo que se intentaba reconstruir el poder del Estado “legal”, poniéndolo todo al servicio de una necesidad absolutamente prioritaria: la de vencer a la insurrección con las armas, sin retrocesos sociales”¹⁰¹. Sin embargo, las crisis internas de las fuerzas políticas que le apoyaban acabarían por forzar su dimisión en la primavera de 1937.

El nombramiento de Juan Negrín como Presidente del Gobierno se produjo el 17 de mayo de 1937, y en su programa político quedaban integrados aspectos tales como “[...] proseguir con el fortalecimiento del poder estatal, consumir la obra de constitución de un nuevo Ejército [...], e insistir en el frente diplomático en dirección a las potencias occidentales [...]”¹⁰². Sin embargo, la divergencia de criterios con el Ministerio de Defensa Nacional, al frente del cual se encontraba Indalecio Prieto, y en lo referente a la organización interna de su Gobierno y al desarrollo de las operaciones militares, dejaría a Negrín en un escenario crítico, en la primavera de 1939.

Finalmente, el presidente de la República, Manuel Azaña, en vistas de la situación, cruzaba la frontera y se exiliaba en Francia. Y el Presidente del Gobierno, Juan Negrín, vivía una nueva sublevación interna con el golpe militar del Coronel Casado, a raíz del cual quedaría constituido un *Consejo Nacional de Defensa*, presidido por el general Miaja. “Los intentos de abrir una negociación con Franco fracasaron definitivamente [...], y ante

¹⁰⁰ MORENO, A. (2004). *Op. cit.*, pp. 542-571, 555.

¹⁰¹ ARÓSTEGUI, J. (1985). Los componentes sociales y políticos. En TUÑÓN DE LARA, M. [et al.]. *Op. cit.*, pp. 45-122, 68.

¹⁰² *Ibidem*, p. 90.

la amenaza de un ataque generalizado en el frente de Madrid, se produce la capitulación incondicional”¹⁰³: la Guerra Civil tocaba a su fin.

1.4.2. CONSIDERACIONES

La Guerra Civil está considerada por muchos investigadores como el penúltimo capítulo “cerrado” de la historia moderna de España, en lo que a cuestiones políticas se refiere. Aun a sabiendas de que, hoy en día, siguen apareciendo documentos inéditos en los archivos históricos de nuestros pueblos y ciudades, es el momento de aportar una serie de consideraciones en torno al desarrollo de la Guerra Civil española (colofón de otras tantas contiendas que se conocen en la moderna historia de nuestro país).

1.- La sublevación fue dirigida por un pequeño número de generales en activo, y llevada a cabo por una parte del Ejército, en contra del Gobierno republicano.

Existe una generalizada opinión, en el campo de la investigación historiográfica, de que el levantamiento contra el Gobierno de la República se forzó a instancias de una amplia mayoría de los altos mandos del Ejército, es decir, de los generales con mando de División, o asimilados. Pero los datos aportados en algunos estudios echan por tierra dicha hipótesis, reflejando de manera elocuente todo lo contrario: de los 21 generales que contaban con mando directo sobre las Unidades del Ejército sólo se sublevaron 4, permaneciendo los 17 restantes al lado del Gobierno; otros 2 generales que ocupaban “destinos especiales”, Riquelme y Masquelet, permanecieron fieles a la República; y de los 6 generales en situación de “disponibles” sólo se sublevaron 3. En cuanto a los 56 generales de Brigada que estaban en activo en el momento del alzamiento, tan sólo 14 se levantaron contra la República, y el resto permanecerían leales al Gobierno.

No obstante, la respuesta de los Jefes y Oficiales del Ejército -incluyendo el del Protectorado-, sería muy distinta a la de los generales de División y de Brigada anteriormente comentados: de los 10.500 efectivos disponibles, algo más de 6.000 se sublevaron, incluyendo aquí a los 1.600 del *Ejército de África* -casi su totalidad-.

¹⁰³ MORENO, A. (2004). *Op. cit.*, pp. 542-571, 559.

2.- La situación se va decidiendo en los primeros días, según la actitud adoptada por las Fuerzas Armadas, y no sólo por la postura tomada al respecto por el Ejército.

La República pudo defenderse desde el principio con una parte del Ejército, gran parte de la Marina, una gran mayoría de las Fuerzas Aéreas y la mitad de los efectivos de la Guardia Civil, así como los Carabineros y los *Guardias de Asalto* en su totalidad.

Los sublevados, al mando de los generales Franco, Mola, Goded y Queipo de Llano, tuvieron la suerte de su lado (salvo Goded, que sería fusilado), contando con una serie de bazas que acabarían por inclinar la balanza a su favor: fe en el triunfo, voluntad de vencer y tropas disciplinadas y preparadas para el combate.

3.- El origen de la Guerra Civil se produjo con la *Revolución de las Izquierdas* en 1934, causa de las primeras conspiraciones y consecuencia del enfrentamiento.

Los partidos de izquierda se alzaron en octubre de 1934 contra un Gobierno de centro-derecha sobre el que no existían dudas de legalidad electoral y constitucional. Dichos partidos, de corte revolucionario, creyeron que había llegado el momento de una nueva ruptura en la historia de España, imponiendo un cambio brusco a modo de *Dictadura del Proletariado*, a imagen y semejanza del movimiento que había triunfado en la Rusia de años atrás.

La tesis de propaganda planteada por los generales y oficiales que dirigieron la conspiración contra la Segunda República se resume en la convicción de que, detrás de éstos partidos, existía un complot comunista, con lo que estaría justificada la necesidad de un levantamiento militar, evitando de esta forma la destrucción de España.

El Pacto del *Frente popular*, firmado en Enero de 1936 por los representantes de los diversos partidos de izquierda (Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Socialista, Unión General de Trabajadores, Partido Sindicalista, Partido Comunista, y Partido Obrero de Unificación Marxista), marcaría las diferencias internas en el programa de coalición electoral del nuevo Gobierno, desembocando en una revolución inevitable y dando la razón a las teorías de los conspiradores y de los sublevados.

4.- El resultado de las elecciones de febrero de 1936 marcó el contraste entre *las dos Españas*, la central y la periférica, dibujándose el mapa de la Guerra Civil.

El triunfo “raspado” del *Frente popular*, ayudado por “pucherazos” en las urnas, desembocó en la aparición de nuevos extremismos de izquierda y derecha, con un crecimiento importante de afiliados al Partido Comunista de España (PCE) y a la Federación Anarquista Internacional (FAI), por un lado, y a la Falange Española y de las JONS, por el otro. La violenta revolución estaba a punto de estallar, sin saber todavía, en la primavera de 1936, quien se adelantaría en provocar la insurrección.

El enfrentamiento político entre los partidos de izquierda y derecha provocó la desunión de muchas familias, siendo para entonces *vox populi* que el conflicto armado estaba a punto de producirse, y que sólo era cuestión de tiempo.

5.- El Gobierno tuvo conocimiento de que la sublevación militar se estaba preparando, pero no tomó medidas para evitarlo, confiando en el fracaso del alzamiento.

La preparación de la conspiración no pudo pasar desapercibida para el Gobierno de la República, limitándose éste a realizar una serie de cambios en la cúpula militar, nombrando nuevos mandos para asegurarse su adhesión, y apartando o destituyendo a los militares de mayor edad (los jefes y oficiales más jóvenes lideraron la sublevación).

6.- Las organizaciones obreras ocuparon las calles de las principales ciudades en los primeros días, exigiendo al Gobierno la entrega de armas a sus afiliados.

En menos de 24 horas, los españoles fueron testigos de las medidas adoptadas al respecto por tres gobiernos distintos: Casares Quiroga se resistió a entregar armas al pueblo; Martínez Barrio, sucesor de Casares, dimitió en unas horas; y Giral, finalmente, autorizó el reparto de armamento a la población civil.

Previamente, ya se habían repartido a las milicias populares 5.000 fusiles en el Parque de Artillería de Madrid, lo que, junto al asalto del Cuartel de Montaña, en el que se encontraban algunas de las fuerzas sublevadas, resultaría determinante en la futura defensa de la capital de España.

7.- La Guerra Civil se convirtió en un cruel enfrentamiento entre los dos bandos citados, desarrollándose un largo proceso de resistencia y desgaste del enemigo.

Durante el desarrollo de la Primera Guerra Mundial, ya se había demostrado la importancia estratégica de los aspectos anteriormente señalados, desembocando dicha contienda en un conflicto entre naciones en armas, enfrentadas entre sí.

La Guerra Civil española no se quedaría al margen de la evolución de los conflictos europeos anteriores a su comienzo, movilizándose en ambos bandos los recursos humanos disponibles (en los frentes y en las retaguardias), junto con los medios financieros, agrarios y de transporte que estuvieran a su alcance.

Las ayudas recibidas de las potencias fascistas hacia el bando de los sublevados, y de Rusia y las Brigadas internacionales hacia el bando de los republicanos, sirvieron a dichos países como “campo de pruebas” del armamento, aviones y tácticas militares que utilizarían, más tarde, en la Primera Guerra Mundial.

8.- La resolución de la Guerra Civil estuvo influida por la moral para combatir, la capacidad de maniobra, y la experiencia de los mandos de los sublevados.

Las sucesivas batallas producidas en los distintos frentes de combate se llevaron a cabo con los distintos Cuerpos, Divisiones y Brigadas que participaron en ambos bandos, y con el apoyo de las milicias populares en zona republicana. Pero la diferencia en cuanto a la preparación para la acción, la reacción ante las adversidades y el ánimo por conseguir la victoria, decantó el resultado a favor del bando nacional.

1.5. POSGUERRA

“Al concluir la guerra civil no cabía más política [...] que la de reconstrucción de un país destrozado y sin recursos”¹⁰⁴. Montero Díaz nos realiza, al respecto, una excelente radiografía de la nueva situación creada en tiempos de la Posguerra, en la que se observa el “diagnóstico clínico” que sufría el enfermo.

¹⁰⁴ MONTERO DÍAZ, J. (2004 a). El franquismo: planteamiento general. En PAREDES, J. (coord.). *Op. cit.*, 2. (4ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 661-684, 673.

1.5.1. MARCO HISTÓRICO

El nacimiento del franquismo tendría lugar durante la Guerra Civil, y sus primeros años de vida se desarrollarían durante la Posguerra. Las palabras de Del Arco reflejan la evolución política del nuevo Régimen durante estos años, así como las consecuencias producidas en España tras el nacimiento del *Nuevo Estado*: “Al final, el régimen que abanderaba el general Franco alcanzó su finalidad: destruir la democracia, identificarse con un universo simbólico donde la propiedad, la religión, la nación y el orden ocupaban un puesto preeminente y crear el marco institucional en que serían satisfechos los intereses de sus bases sociales y, a la vez, en el que serían aplastados los que no lo hicieron. Su inédita continuidad en el tiempo, estuvo entonces asegurada”¹⁰⁵.

1.5.1.1. EL PRIMER FRANQUISMO

“El 1 de abril de 1939 el último parte de guerra de las tropas sublevadas tres años antes clausuraba las operaciones militares certificando la derrota del ejército republicano. Se abría así una larga etapa de la historia reciente de España [...]”¹⁰⁶.

El camino de una nueva Dictadura en España acababa de reabrirse, y sus primeros indicios quedaban patentes nada más comenzar la Posguerra: “El 19 de mayo de 1939 tuvo lugar el desfile de la Victoria. Ciento veinte mil soldados desfilaron ante Franco; previamente pasaban por un arco triunfal en el que figuraba tan sólo su nombre acompañado de un “Victor” [...]”¹⁰⁷. En dicho acto, el general Varela le impondría al *Caudillo* la gran cruz laureada de San Fernando, máxima distinción militar española.

Al día siguiente, Francisco Franco asistía a una nueva celebración, presidida por el Primado de España, Cardenal Gomá: “El momento culminante de la celebración religiosa fue el acto de Franco al depositar su espada victoriosa ante el Cristo de Lepanto, traído de

¹⁰⁵ DEL ARCO, M. A. (2007). *Hambre de Siglos. Mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía Oriental (1936-1951)*. Granada: Comares, p. 18.

¹⁰⁶ BAHAMONDE, A. y MARTÍNEZ, J. A. (2007). La construcción de la dictadura (1939-1951). En MARTÍNEZ, J. A. (coord.). *Historia de España. Siglo XX. 1939-1996* (3ª ed.). Madrid: Cátedra, pp. 19-68, p. 19.

¹⁰⁷ TUSELL, J. (1999). La Dictadura de Franco. En *Historia de España en el siglo XX*, III. Madrid: Taurus, p. 11.

Barcelona para la ocasión. Todo condujo a la exaltación del gran protagonista de la ceremonia”¹⁰⁸.

El General Franco sería nombrado Jefe del Estado antes de la finalización de la Guerra Civil, tras la aprobación de la Ley de 30 de enero de 1938, por la que se formaba un Gobierno presidido por el *Caudillo*. No obstante, y hasta la promulgación de la Ley de 8 de agosto de 1939¹⁰⁹, las disposiciones y resoluciones del nuevo Gobierno tendrían que aprobarse previa deliberación del Consejo de Ministros.

Previo al nombramiento del Caudillo como *Jefe Nacional del Movimiento*, se reunificaban ya en abril de 1937 los dos núcleos políticos e ideológicos adheridos al alzamiento (falangistas y requetés), bajo la denominación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Según Serrano Súñer, Ministro de Gobernación, en palabras citadas por Seco Serrano, los objetivos del nuevo organismo consistían en “[...] establecer efectivamente la jefatura política de Franco, salvar y realizar el pensamiento de José Antonio y contribuir a encuadrar el Movimiento Nacional en un régimen jurídico, esto es, a instituir el Estado de derecho [...]”¹¹⁰.

La Dictadura implantada en España se caracterizó por la instauración de un nuevo orden político y social en nuestro país. “Se decretó la ilegalización de partidos políticos y sindicatos. Los Estatutos de Autonomía de Cataluña y del País Vasco habían sido derogados antes incluso de que acabara la guerra. La huelga se declara ilegal. Se suprimen de un plumazo todas las libertades democráticas y la Ley de Prensa pone los medios de comunicación bajo la férrea censura del Estado”¹¹¹.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 12.

¹⁰⁹ Según el artículo 7, correspondía al Jefe del Estado “[...] la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general, conforme al art. 17 de la Ley de 30 de enero de 1938 [...]”, pudiendo adoptarse las disposiciones y resoluciones que a tal efecto se aprueben, siempre que “[...] no vayan precedidas de la deliberación del Consejo de Ministros, cuando razones de urgencia así lo aconsejen” (véase BIESCAS, J. y TUÑÓN DE LARA, M. (1992). España bajo la dictadura franquista (1939-1975). En TUÑÓN DE LARA, M. (dir.). *Historia de España*, X*. (2ª ed.). Barcelona: Labor, p. 169).

¹¹⁰ Véase SECO, C. (1990 a). La Era de Franco. *Op. cit.*, pp. 978-1061, 979.

¹¹¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (2004). Orgullosamente solos. En ALVAR, J.; CLARAMUNT, S.; GARCÍA CÁRCEL, R. y GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (dir.). *Memoria de España* (2ª ed.). Madrid: Aguilar, pp. 553-569, 553.

A nivel político, la Falange Española adquirió durante la Guerra Civil un poder todavía mayor, reforzado especialmente a la finalización de la contienda, aumentándose el número de afiliados hasta alcanzar la nada despreciable cifra de 650.000 (Sección Femenina, Frente de Juventudes y Sindicato Español Universitario¹¹²). Según Juan Pablo Fusi, la Falange Española Tradicionalista¹¹³ “[...] se constituyó desde el primer momento como la columna vertebral de la Organización Sindical, creada en 1940; la Prensa, la radio y la propaganda oficial quedaron en sus manos. El ritual falangista (la camisa azul, el saludo fascista, el *¡arriba España!*, el apelativo de camarada, la bandera negra y roja, el yugo y las flechas, el Cara al sol) adquirió categoría oficial”¹¹⁴.

Finalmente, a modo telegráfico, cabe citar alguna referencia al papel jugado por dos de las más importantes instituciones en el *Nuevo Estado*: el Ejército y la Iglesia.

El Ejército tuvo una relevancia clave en el asentamiento del nuevo Régimen, a causa de la más que reconocida vinculación entre franquismo y Guerra Civil. El espíritu castrense se vería reflejado en la apuesta por la instrucción de sus jefes y oficiales para ayudar a controlar el orden de la sociedad, ya que “[...] una vez ingresados a través de las academias de alféreces provisionales tuvieron la opción de proseguir su carrera militar tras una serie de cursos de formación”¹¹⁵, ocupando plazas posteriormente tanto en el ámbito civil como en el estrictamente militar.

La sociedad civil se impregnaba del espíritu militar reinante durante estos años, con manifestaciones cotidianas tales como “[...] sentido de disciplina y mentalidad jerárquica, aire marcial en los paseos, aprecio popular por los desfiles militares, los uniformes y el servicio militar, etc.”¹¹⁶. Además, y aunque los profesionales del Ejército no disponían de sueldos demasiado altos, se beneficiaban de algunas ventajas sobre el resto de la población: “Existían casas para militares prácticamente gratuitas en unos momentos en los que las viviendas escaseaban. Los hombres de la milicia también poseían economatos

¹¹² En adelante, SEU.

¹¹³ En adelante, FET.

¹¹⁴ FUSI, J. P. (1995). *Franco*. Madrid: Taurus, pp. 95-96.

¹¹⁵ TAMAMES, R. (1988). La República. La era de Franco. En ARTOLA, M. (dir.). *Historia de España*, 7. Madrid: Alianza, p. 180.

¹¹⁶ MONTERO DÍAZ, J. (2004 b). El primer franquismo: triunfo y asentamiento del régimen (1939-1959). En PAREDES, J. (coord.). *Op. cit.*, 2, pp. 685-707, 689.

donde poder adquirir a precios asequibles productos que sólo existían en el “mercado negro” para el resto de la población, y colegios especiales para sus hijos [...]”¹¹⁷.

Por otro lado, el papel ejercido por la Iglesia tendría una estrecha relación de vinculación con el Gobierno de Franco, con un marcado papel de apoyo hacia el nuevo Régimen, en agradecimiento a su comportamiento hacia los obispos, sacerdotes y religiosos durante el transcurso de la Guerra Civil. Según Montero Díaz, no pudo ser “[...] de otra manera: les habían salvado la vida en muchos casos y en seguida comenzaron las ayudas para reconstruir templos y establecimientos eclesiásticos”¹¹⁸.

Además, la proclamación de un Estado confesional-católico ayudó a la Iglesia a participar en las consultas que sobre la vida política recibirían los arzobispos españoles y el Cardenal Primado, recibiendo a cambio la consolidación de “[...] la remuneración del clero en los presupuestos generales del Estado, así como institucionalizar su participación en los principales órganos estatales, manteniendo capellanes en las fuerzas armadas, sindicatos, organizaciones juveniles, etc., e interviniendo en la censura”¹¹⁹.

1.5.1.2. LAS NUEVAS LEYES

La aprobación de nuevas disposiciones legales sería la característica principal de la evolución política¹²⁰ durante el primer período franquista. En orden cronológico, se citan como leyes fundamentales las cinco siguientes: el *Fuero del Trabajo*, las *Cortes Españolas*, el *Fuero de los Españoles*, la *Ley de Referéndum* y la *Ley de Sucesión*.

La *Ley del Fuero del Trabajo* (aprobada con fecha 9 de marzo de 1938, en plena contienda), se inspiraba en la *Carta di Lavoro* del fascismo italiano, sentando muy pronto las bases de “[...] la ulterior legislación social: retribución de los trabajadores (Declaración III a VI), Magistratura como jurisdicción especial para litigios laborales (VII), organización de la empresa (VIII) y de la propiedad (XII), seguridad social (X), y

¹¹⁷ *Idem*.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 690.

¹¹⁹ TAMAMES, R. (1988). *Op. cit.*, p. 181.

¹²⁰ Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, el término *política* se define como el “arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados” (véase, *Diccionario de la Lengua Española* (1992). (21ª ed.). Madrid: RAE, p. 1158).

Organización Sindical (XIII)”¹²¹. Dicha Ley se dividía en dieciséis puntos, a modo de “declaraciones”. Según Payne, los defensores de su aprobación redactaron un nuevo modelo de estructura económica. Así, el *Fuero* planteaba entre sus principios “[...] que el trabajo era un derecho y un deber, y definía al capital como “un instrumento de producción. [...]. Se aprobaba el principio de un salario mínimo, la ayuda familiar y el objetivo de un aumento “gradual, pero inflexible” del nivel de vida. [...]”¹²². Además, la nueva Ley prometía “[...] asistencia sanitaria en caso de enfermedad y desempleo, así como pensiones de jubilación, mientras que se prohibían la huelga y el cierre patronal por considerarse “[...] crímenes contra el supremo interés de la nación” [...]”¹²³.

Durante la Posguerra española se fue avanzando en el desarrollo de algunos de sus puntos, mediante la promulgación de nuevas leyes: retribución de los trabajadores (Ley de 16 de octubre de 1942), jurisdicción laboral (Ley de 17 de octubre de 1940) y organización sindical (Ley de 26 de marzo de 1940).

Las *Cortes Españolas* se constituyeron como órgano del nuevo Parlamento, y se crearon por Ley de 17 de julio de 1942, en unas condiciones internacionales “[...] en que el declive de las fuerzas del Eje aconsejaba el comienzo de una institucionalización política del Régimen, para dar la apariencia de una mayor representatividad”¹²⁴. En la referida Ley se fijaba la formación del Parlamento¹²⁵ en 424 escaños -cuya designación principal era por sufragio restringido y por elección del propio Ejecutivo-, distribuidos de la siguiente forma: representación sindical (141), miembros del Consejo Nacional del Movimiento (126) y alcaldes de las principales ciudades (102).

La Ley en cuestión se ajustaba a los criterios de unidad y equilibrio, significando su aprobación la primera iniciativa legal de institucionalizar el nuevo Régimen. Así, en el preámbulo de dicha disposición quedaba integrada la postura del *Caudillo* en torno a su papel como principal impulsor de un *Nuevo Estado*, “[...] a favor de la creación de un

¹²¹ TAMAMES, R. (1988). *Op. cit.*, p. 231.

¹²² PAYNE, S. (1987). *El régimen de Franco, 1936-1975*. Madrid: Alianza, pp. 195-196.

¹²³ *Ibidem*, p. 196.

¹²⁴ TAMAMES, R. (1988). *Op. cit.*, p. 233.

¹²⁵ La sesión inaugural de las nuevas Cortes tuvo lugar el 17 de marzo de 1943, y estuvo presidida por Francisco Franco, quien “[...] celebró la ocasión como el comienzo de “un sistema institucional de plenitud jurídica. [...]” (véase PAYNE, S. (1987). *Op. cit.*, p. 334).

marco en el que no estuviesen ausentes ninguno de los elementos constitutivos de la comunidad nacional, y en el que poder articular un sistema de *contrastes de pareceres* dentro del respeto a la unidad del régimen”¹²⁶, representada ésta última por su indiscutible autoridad. Por esta razón, se incluyó la afirmación de que “[...] las Cortes que ahora se crean, tanto por su nombre como por su composición y atribuciones, vendrán a reanudar gloriosas tradiciones españolas”¹²⁷.

La promulgación del *Fuero de los Españoles* resultó un intento de “[...] cubrir la falta de un sistema de derechos que no existía desde 1936, al quedar *de facto* suspendida la Constitución de la República, puesto que *de iure* nunca se derogó”¹²⁸. El 17 de julio de 1945, se aprobaba la mencionada Ley, englobándose en este dictamen¹²⁹ una serie de derechos y deberes de los españoles, resumidos por Ramón Tamames “[...] en tres categorías: a) Declaraciones, que tendían, sobre todo, a hacer explícita la configuración general del Régimen como Estado católico, social y de derecho. b) Obligaciones de los españoles, que incluían las habituales en cualquier texto constitucional. c) Derechos de los españoles [...], capítulo obligado en cualquier constitución”¹³⁰. Sin embargo, a pesar de garantizar supuestamente las “libertades” de los españoles, el *Fuero* se convertiría en el desarrollo de una serie de principios de corte teórico, “[...] porque no se desarrollaban las leyes pertinentes”¹³¹, y porque, en el fondo, no se disfrutaba de ninguno de los derechos establecidos en la citada norma.

La *Ley de Referéndum Nacional* fue promulgada por Franco el 22 de octubre de 1945, quedando establecido en su artículo primero que “[...] cuando la trascendencia de determinadas leyes lo aconseje o el interés público lo demande, podrá el Jefe del Estado, para mejor servicio de la Nación, someter a referéndum los proyectos de leyes elaborados

¹²⁶ FERRARY, A. (1993). *El franquismo: minorías políticas y conflictos ideológicos (1936-1956)*. Pamplona: Eúnsa, p. 176.

¹²⁷ *Boletín Oficial del Estado*, de 17-VII-1942, citado por FERRARY, A. (1993). *Op. cit.*, p. 176.

¹²⁸ TAMAMES, R. (1988). *Op. cit.*, p. 235.

¹²⁹ El *Fuero de los Españoles*, en su Título Preliminar, reza lo siguiente: “El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto a portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y de derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común” (véase DÍAZ PLAJA, F. (1970). *La posguerra española en sus documentos*. Barcelona: Pza. & Janes, p. 190).

¹³⁰ TAMAMES, R. (1988). *Op. cit.*, p. 235.

¹³¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2000). *España, tres milenios de historia*. Madrid: Marcial Pons, p. 350.

por las Cortes”¹³². En palabras de García de Cortázar, aquella fue la primera vez en la que se “[...] contempla la posibilidad de que algunas leyes puedan someterse a plebiscito entre lo españoles”¹³³.

La *Ley de Sucesión*, promulgada el 31 de marzo de 1947, fue la primera norma de Estado que sería llevada a “referéndum”. Al respecto, el Generalísimo calificó dicha Ley como “definidora de nuestro Estado”¹³⁴, llegando incluso a afirmar que con dicho texto “[...] entraremos en un período de normalidad constitucional”¹³⁵.

El proyecto de Ley sucesoria quedaba planteado en su propuesta, de la siguiente manera: “La Jefatura del Estado corresponde al Caudillo de la Cruzada y Generalísimo, Don Francisco Franco. En caso de muerte o incapacidad, será llamado a sucederle, en las condiciones que se fijan, la persona de sangre real con mejor derecho. Se crean un Consejo del Reino y un Consejo de Regencia”¹³⁶. Las condiciones¹³⁷ a las que se refería Franco eran las de ser un regente “[...] de treinta años de edad, español y católico, y deberá jurar las leyes fundamentales de la nación”¹³⁸.

Según Joseph Pérez, la *Ley de Sucesión* “[...] fue sometida a referéndum el 6 de julio de 1947. Fue aprobada por aplastante mayoría. De los 14 millones de votos (82 por 100 del censo, 93 por 100 de los votantes), poco más de 7.000 electores votaron no; más de tres millones se abstuvieron o votaron en blanco o nulo, es decir el 17 por cien del censo”¹³⁹. A su vez, en “[...] virtud de la ley de sucesión, Franco se consideró como un rey sin ese título, y se arrogó facultades propias de esa función [...]”¹⁴⁰.

¹³² Véase TAMAMES, R. (1988). *Op. cit.*, p. 235.

¹³³ GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (dir.). (2004). *Op. cit.*, p. 566.

¹³⁴ Véase DE LA CIERVA, R. (1979). *Historia del franquismo. Aislamiento, transformación, agonía (1945-1975)*. Espejo de España, 46 (4ª ed.). Barcelona: Planeta, p. 60.

¹³⁵ *Idem*.

¹³⁶ Véase DÍAZ PLAJA, F. (1970). *Op. cit.*, p. 229.

¹³⁷ Según Tamames, el Consejo de Regencia “[...] quedó constituido por tres personas: un presidente, el mismo de las Cortes; el prelado de mayor jerarquía y antigüedad consejero del Reino; y el capitán o teniente general de mayor antigüedad de los ejércitos de Tierra, Mar y Aire [...]” (véase TAMAMES, R. (1988). *Op. cit.*, p. 237). Asimismo, el Consejo del Reino estaría formado “[...] por 17 consejeros, aproximadamente los mismos ministros del Gobierno”, y sus decisiones serían de gran trascendencia a la hora de proponer a las Cortes el sucesor de la Corona (*idem*, p. 237).

¹³⁸ Véase, *ibidem*, p. 229.

¹³⁹ PÉREZ, J. (2003). *Historia de España* (2ª ed.). Barcelona: Crítica, p. 645.

¹⁴⁰ *Idem*.

1.5.1.3. LA POLÍTICA EXTERIOR

Desde la finalización de la Guerra Civil española hasta el estallido de la Segunda Guerra Mundial habían transcurrido apenas seis meses: muy poco tiempo para que el país se recuperase de los efectos de la contienda. “A medida que durante el verano de 1939 se hace más evidente el riesgo del estallido de la guerra en Europa, el gobierno de Madrid se afirma en posiciones de neutralidad, justificadas por la maltrecha situación de España después de tres años de guerra civil y por la neutralidad mantenida durante la Primera Guerra Mundial”¹⁴¹. Durante este corto espacio de tiempo, Franco tendría que tomar la decisión de apoyar o no a los países que se aliaron con el bando nacional en España durante los tres años anteriores. El *Generalísimo*, a pesar de las críticas recibidas por parte de aquellos países, evitaría finalmente la participación española en una nueva guerra de larga duración, para la que España no estaba en aquel momento ni preparada ni concienciada, “[...] seguramente por la habilidad diplomática de quien, salvando la neutralidad, realizó su mayor hazaña política”¹⁴².

La política del General Franco fuera de nuestras fronteras se resume en una buena relación de cooperación con los países aliados durante la Guerra Civil española, y especialmente, con Italia y Alemania. “El 27 de marzo de 1939 España se adhirió al pacto anti-Komintern, adhesión renovada por cinco años en 1941; el 31, firmó un tratado de amistad con Alemania; el 8 de mayo, abandonó la Sociedad de Naciones; el 31 de mayo, una delegación española encabezada por Serrano Súñer, visitó Italia, y otra, de la que formaban parte varios militares prestigiosos [...], Alemania. El ministro italiano de Exteriores, Ciano, visitó España en julio de 1939; al año siguiente, en octubre, lo hizo el jefe nazi Himmler”¹⁴³.

Varios son los períodos en los que se puede dividir la política exterior del Régimen franquista. En este sentido, Pereira y Martínez Lillo nos plantean que dicha periodización “[...] debe hacerse en función de tres criterios: *a*) la estrecha relación entre tres ámbitos del franquismo: política interior, economía y política exterior; *b*) la inserción del desarrollo del franquismo en la evolución de las relaciones internacionales; y *c*) el análisis de la

¹⁴¹ *Crónica de España* (1988), p. 869.

¹⁴² GARCÍA ESCUDERO, J. M. (1976). *Op. cit.*, 3, p. 1855.

¹⁴³ FUSI, J. P. (1995). *Op. cit.*, p. 95.

política exterior en función de los objetivos permanentes y coyunturales de Franco y los principales dirigentes del régimen”¹⁴⁴.

La característica principal durante la Posguerra fue el aislamiento internacional sufrido por nuestro país, situación que se alargaría hasta los primeros años de la *década de los 50*. “La desaparición del fascismo italiano y del nazismo alemán en la Segunda Guerra Mundial junto a la división del mundo en dos bloques por la Guerra Fría, influyeron en el acercamiento del régimen hacia las potencias liberales de Europa Occidental, vencedoras en la guerra, y hacia la alianza con los Estados Unidos”¹⁴⁵.

Según la clasificación planteada por Pereira y Martínez Lillo, la evolución de la política exterior se puede dividir en tres etapas: 1939-1945, 1945-1949, y 1949-1953.

Durante los años 1939-1945, se desarrolla un período “[...] caracterizado por un firme alineamiento con las potencias del Eje, la configuración política del régimen bajo una estructura autoritaria, la apuesta por un modelo económico autárquico y la oscilación entre la neutralidad y la no beligerancia con una intervención indirecta en el conflicto mundial”¹⁴⁶. Desde 1945 hasta 1949, y una vez que se produjo la derrota de las potencias de los países del Eje en la Segunda Guerra Mundial, comienza una dura etapa de aislamiento político: son años en los que se ve “[...] peligrar el régimen, neutral en la guerra, desde el interior con la guerrilla organizada y desde el exterior con la condena internacional realizada por la ONU, bloqueando con esto las escasas perspectivas económicas y diplomáticas”¹⁴⁷. A partir de 1949, y hasta 1953, comienza una nueva fase en la que España vuelve lentamente a integrarse en el contexto político internacional. Así, en palabras de Comellas y Suárez, “[...] la división de las potencias en democracias occidentales y países comunistas, agudizada por la guerra de Corea en 1950, permitió la progresiva reconciliación de las primeras con España”¹⁴⁸.

¹⁴⁴ PEREIRA, J. C. y MARTÍNEZ LILLO, P. A. (2004). Política exterior, 1939-1975. En PAREDES, J. (coord.). *Op. cit.*, 2 (4ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 742-776, 745.

¹⁴⁵ RIVERO, I. (1999). *Op. cit.*, p. 185.

¹⁴⁶ PEREIRA, J. C. y MARTÍNEZ LILLO, P. A. (2004). *Op. cit.*, p. 745.

¹⁴⁷ RIVERO, I. (1999). *Op. cit.*, p. 186.

¹⁴⁸ COMELLAS, J. L. y SUÁREZ, L. (2003). *Op. cit.*, p. 277.

En consecuencia, se produce a comienzos de *los años 50* un vuelco en el panorama político de las relaciones externas de España (redundando en el desarrollo económico de Andalucía¹⁴⁹), y refrendándose con “[...] la firma de dos documentos internacionales que marcaron un antes y un después de la política exterior del régimen: el Concordato con el Vaticano (agosto 1953) y los pactos económico militares con Estados Unidos (septiembre 1953)”¹⁵⁰.

1.5.1.4. TIEMPOS DE POSGUERRA

Tras la victoria del bando nacional se avecinaban tiempos muy difíciles para muchos españoles, quienes no tenían “[...] motivos de satisfacción ante una posguerra que se presentaba aún más *inmisericorde*. Porque no se trataba de volver a empezar ni de reconciliar nada. [...] Para unos era la hora de pasar la factura; para el resto, una buena mayoría, el reto de pagarla”¹⁵¹. García de Cortázar y González Vesga, acerca del Jefe del Estado, nos apuntan que “[...] en su deseo de mantener el empuje represivo de la contienda, Franco no suprimió el Estado de guerra hasta 1948 [...]. La pervivencia de la dictadura y con ella el logro de los objetivos propuestos exigía irremediamente la terca aplicación de medidas represivas sobre los enemigos reales y potenciales”¹⁵².

Durante los años 1939-1953, Andalucía fue testigo de los, denominados por la propaganda del nuevo Régimen como “imperiales años cuarenta”, caracterizados por la represión, las guerrillas y el hambre: recordemos aquí que, Almería y Jaén, fueron los últimos vestigios republicanos del Sur de España en caer en manos nacionales, y que las restantes provincias andaluzas ya habían vivido previamente bajo el signo político de los sindicatos obreros y los partidos de izquierda. Nuestra región vivió en *primera línea* la continuación de la represión del Régimen franquista, persecución centrada a partir de entonces “[...] en los andaluces huidos que retornaban a sus lugares de origen o en las familias con miembros fusilados, encarcelados o emigrados. Los Tribunales de

¹⁴⁹ Andalucía será testigo de un necesario desbloqueo del aislamiento sufrido durante estos difíciles años, con la construcción de dos bases militares -bases aéreas norteamericanas-, ubicadas en Morón (Sevilla) y en Rota (Cádiz), con las lógicas consecuencias en torno al comercio exterior, producción interior, infraestructuras de abastecimiento, recepción de ayudas y creación de nuevos puestos de trabajo.

¹⁵⁰ PEREIRA, J. C. y MARTÍNEZ LILLO, P. A. (2004). *Op. cit.*, p. 746.

¹⁵¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, F. y GONZÁLEZ VESGA, J. M. (2005). *Breve Historia de España*. Madrid: Alianza, p. 561.

¹⁵² *Idem*.

Responsabilidad Política continuaron activos hasta 1948, dictando condenas de muerte, cumplidas por fusilamiento. Y en las cárceles, los presos políticos por motivos de guerra permanecieron hasta más allá de los años cincuenta”¹⁵³.

Durante la Guerra Civil comenzaron a formarse las conocidas *Guerrillas*¹⁵⁴, movimientos antifascistas convertidos en el germen de los futuros grupos de “maquis” españoles (a semejanza de los franceses del mismo corte), organizadas a tal fin en diferentes zonas de España. Al respecto, Galicia, Asturias y Cataluña, Levante-Aragón, Centro y algunas zonas de Andalucía y Extremadura, tendrían como una de sus principales pretensiones la de “[...] llevar a cabo una lucha relativamente breve, tras la cual ondearía en España la bandera tricolor de la República [...]”¹⁵⁵.

Las guerrillas agrupadas se organizaron bajo el lema del “[...] conjunto de la lucha del pueblo español contra el gobierno franquista”¹⁵⁶. Romeu Alfaro nos hace una descripción de éstas organizaciones, compuestas tanto por los fugitivos de los años de la Guerra Civil como por los hombres que escapaban de las autoridades del nuevo Régimen: “Huyen para evitar la tortura, los interrogatorios policiales, la cárcel y el fusilamiento; huyen de los campos de concentración y tienen que huir también de los pueblos en los que los caciques les amenazan con una nueva detención o les condenan al hambre porque no les dan trabajo”¹⁵⁷. Al respecto, en Andalucía, “[...] se intentó organizar la resistencia al nuevo régimen. Fue el llamado “maquis”, que, aunque residual y sin mucha intensidad en la región, originó, no obstante, algún quebradero de cabeza. Se concentró en las serranías, tanto en las occidentales (Aracena, Ronda y Córdoba), como en las orientales (Málaga, Granada y Jaén)”¹⁵⁸.

¹⁵³ DÍEZ, J.; ARANDA, J.; BURGOS, M.; MILLÁN, J. L. y AMADOR, A. (1990). Andalucía, 1939-1988. En *Geografía, Historia, Arte y Cultura de Andalucía*. Sevilla: Algaida, pp. 299-312, 299.

¹⁵⁴ Según Vidal Sales, la definición de guerrilla -desde un punto de vista clásico-, sería la de “[...] línea de tiradores formada por reducidos grupos ocupados en hostigar al enemigo” (véase VIDAL SALES, J. A. (1976). *Después del 39: la guerrilla antifranquista*. Barcelona, A. T. E., p. 26).

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 31.

¹⁵⁶ ROMEU ALFARO, F. (1989). Panorama sociopolítico de los primeros movimientos guerrilleros en la España del 39 al 46. En TUÑÓN DE LARA, M. (dir.), [et al.]. *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*. V Coloquio de Historia Contemporánea de España. Madrid: Siglo XXI, pp. 349-378, 365.

¹⁵⁷ *Idem*.

¹⁵⁸ DÍEZ, J. [et al.]. (1990). Andalucía, 1939-1988. *Op. cit.* Sevilla: Algaida, pp. 299-312, 299.

Cabe destacar, en este sentido, la importante actividad guerrillera llevada a cabo en la provincia de Granada, desde los tiempos de la Guerra Civil, con la participación de determinadas “[...] partidas como las del “niño de los Olivares” y los hermanos Quero, que operaron por los montes que rodean la vega (sic); en las Alpujarras actuaron “Los Galindos” [...]”¹⁵⁹. Resumiendo, de manera genérica, las guerrillas estuvieron formadas originalmente por grupos de “[...] trabajadores y campesinos que huían de la represión “nacionalista” a la toma por éstos de sus pueblos. Buenos conocedores del terreno, al que se adaptaban sin problema, ocasionaron dificultades a los militares [...], y realizaron puntuales acciones bélicas”¹⁶⁰.

La reconstrucción del país era el aspecto más urgente de acometer, a pesar de los escasos recursos con los que se contaban, por parte del Gobierno de Franco, para tal menester. En palabras de Comellas, dicha reconstrucción comenzaba con la constitución de “[...] la Comisaría General de Regiones Devastadas, para encargarse de la reedificación de 300 pueblos arrasados por la guerra. El Instituto Nacional de la Vivienda fue establecido en 1939, y ya en 1941 comenzaron a ponerse en uso los primeros bloques de “viviendas protegidas” [...]. En 1941 se creó el Instituto Nacional de Industria (INI), una organización paraestatal destinada a suplir lo que la iniciativa privada no podía aportar [...]. Otra entidad paraestatal creada por entonces fue la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), que venía a unificar servicios repartidos entre muy diversas compañías”¹⁶¹.

Uno de los mayores fracasos en tiempos de Posguerra se daría en el terreno de la agricultura. Las causas principales de la caída en éste sector -especialmente si se compara con el período anterior a los años de la Guerra Civil-, fueron “[...] las bajas cosechas de 1939-40 y 1940-41, las destrucciones de la guerra, las inevitables exportaciones al extranjero -a veces sin compensación-, la falta de maquinaria y fertilizantes y la deficiencia de los transportes”¹⁶².

¹⁵⁹ LACOMBA, J. A. (1996 a). Andalucía en la II República y la Guerra Civil (1931-1939). En FERRER, J. E.; LÓPEZ DE COCA, J. E.; RODRÍGUEZ OLIVA, P.; VILLAS, S. y LACOMBA, J. A. (coord.). *Historia de Andalucía*. Málaga: Ágora, pp. 395-411, 389.

¹⁶⁰ *Ibidem*, pp. 389-390.

¹⁶¹ COMELLAS, J. L. (1989). *Historia breve de España contemporánea*. Madrid: Rialp, p. 314.

¹⁶² *Idem*.

Los rasgos comunes existentes entre economía y agricultura se reflejaron en la falta de capital -desde un principio-, a la hora de utilizar los recursos establecidos en nuestra región. “A causa de su condición eminentemente rural y siendo la demanda de productos alimenticios muy grande, es evidente que en Andalucía fue el sector agrícola el primer favorecido; y se constituyó en el embrión de una formación de capital, operada en muchos casos a través de canales tan poco éticos como el del mercado negro de productos agropecuarios”¹⁶³.

Algunos productos básicos se vieron abocados a un reparto para la sociedad, a precios razonables, lo que provocaría un resurgimiento del mercado negro, “[...] ya que es prácticamente imposible que los cupos fijados de distribución de materias primas o de alimentos coincidan con las necesidades de los consumidores [...]”¹⁶⁴. Según García de Cortázar, “[...] con la represión política, el hambre fue la primera en aparecer en el escenario de la posguerra. Después de tanta sangre, la paz llegaba harapienta, carcomida de cartillas de racionamiento y mercado negro, sin que los comedores de Auxilio Social consiguieran lavar la imagen de pobreza que presidía España”¹⁶⁵. No obstante, existían algunos productos “exentos” del reparto basado en el racionamiento de alimentos, como por ejemplo “[...] la leche y la mayor parte de las frutas y hortalizas, los pescados y mariscos, la malta y la achicoria, usados como sucedáneo del café [...]”¹⁶⁶.

El sistema oficial de abastecimiento¹⁶⁷ para la alimentación de las familias españolas en la época de la Posguerra se implantó el 14 de mayo de 1939, y no se abolió hasta comienzos de la *década de los 50*. Durante éste tiempo, el único documento válido que otorgaba el derecho a la recepción de artículos alimenticios de primera necesidad, sería la denominada *cartilla de racionamiento*.

¹⁶³ CUENCA TORIBIO, J. M. (1984). *Op. cit.*, p. 672.

¹⁶⁴ BARCIELA, C. (1989). La España del “estraperlo”. En TUÑÓN DE LARA, M. (dir.), [et al.]. *Op. cit.* Madrid: Siglo XXI, pp. 105-122, 106.

¹⁶⁵ GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (2006). *Historia de España. De Atapuerca al Estatut*. Barcelona: Planeta, p. 269.

¹⁶⁶ MOA, P. (2007). *Años de hierro. España en la Posguerra, 1939-1945*. Madrid: La Esfera de los Libros, p. 258.

¹⁶⁷ Las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimiento serían las instituciones encargadas de la expedición de los documentos que daban acceso a los alimentos, otorgando “[...] un poder más que relevante a los ayuntamientos y gobernadores civiles; un poder inédito, con unas repercusiones terribles en el control social del mundo rural” (véase DEL ARCO, M. A. (2007). *Op. cit.*, p. 267).

En un principio, según Del Arco Blanco, estas cartillas eran entregadas al cabeza de familia, distinguiéndose varios tipos de beneficiarios, “[...] correspondiéndole a cada uno una ración diferente: hombres y mujeres adultos; niños y niñas (hasta 14 años); y hombres y mujeres ancianos (mayores de 60 años). Los españoles serían clasificados en tres categorías, en función de su clase social (primera, segunda y tercera), siendo esta última a la que pertenecerían las capas más bajas”¹⁶⁸. Debido a las irregularidades producidas por parte de la Administración y a la “picaresca” de las propias familias para conseguir un mayor número de productos alimenticios que, a todas luces, seguían resultando escasos e insuficientes, la cartilla familiar se sustituirá en 1943 “[...] por una individual, para “lograr una mejor distribución de los artículos intervenidos”. A partir de entonces, con pequeñas variaciones, el sistema siguió prácticamente intacto hasta la desaparición del racionamiento en 1952”¹⁶⁹.

La situación económica seguía cayendo en picado. Durante los primeros años de la *década de los 40*, “[...] los salarios siguieron siendo extremadamente bajos y en términos reales al principio incluso disminuyeron, lo mismo que el total de la mano de obra [...], a causa de las pérdidas humanas, la emigración y el elevado número de encarcelados”¹⁷⁰. No obstante, y a comienzo de *los años 50*, comenzaron a recogerse los primeros frutos del trabajo de los años anteriores, ya que “[...] se abolió el odioso racionamiento y dejó de ser un delito comprar y vender pan blanco; perdieron o minoraron (sic) sus ilícitas ganancias los estraperlistas [...] que medraban a costa de la miseria del pueblo; empezaron a funcionar los pantanos recién construidos; mejoró el transporte, pensando ya en futuros ingresos por el turismo [...]”¹⁷¹.

A partir de 1952, se comienzan a atisbar los primeros síntomas de recuperación socio-económica en España “[...] acabando con el paro encubierto y dando salida a una demografía que se recuperaba [...] del bache producido por la guerra”¹⁷².

¹⁶⁸ Véase, *idem*.

¹⁶⁹ *Ibidem*.

¹⁷⁰ PAYNE, S. (1987). *Op. cit.*, p. 268.

¹⁷¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2000). *Op. cit.*, p. 351.

¹⁷² *Idem*.

1.5.2. CONSIDERACIONES

No se puede realizar un análisis de la época de la Posguerra sin remontarse previamente a los últimos meses del desarrollo de la Guerra Civil.

A su vez, la relación con el orden político internacional que se vivía durante aquellos años fue fundamental en el transcurso del primer franquismo, según las tres corrientes ideológicas europeas en las que se desarrolló la España de la Posguerra: el liberalismo-democrático, el fascismo-nazismo y el socialismo-comunismo.

Teniendo en cuenta lo comentado anteriormente, establecemos las siguientes consideraciones:

1.- Las potencias del Eje apoyaron al bando nacional, y sus aportaciones en material de guerra y unidades armadas resultaron de gran valor para la victoria final.

España mantuvo conversaciones diplomáticas con dichas potencias (Alemania e Italia), desde febrero de 1939, manifestando antes de la finalización de la contienda su gran interés en conocer si el *Nuevo Estado* que estaba a punto de surgir sería finalmente partidario de adherirse a un Pacto internacional que acababa de firmarse contra el comunismo, entre los dos países citados en el presente párrafo y Japón.

El General Franco -a pesar de la opinión de los dirigentes políticos, civiles y militares que formaron parte de sus primeros gobiernos, de que la victoria en la Segunda Guerra Mundial se iba a decantar de parte de los países del Eje-, no se dejaría influir por ninguna ideología en aquellos momentos internacionales tan complejos.

2.- España no pudo recuperar el papel internacional perdido a finales del XIX, hasta que se produjera la finalización de la Segunda Guerra Mundial.

El papel de sumisión, a nivel internacional, que la Monarquía española había representado durante el primer tercio del siglo XX, se debió -además de a los males interiores que aquejaban a nuestra política-, a la manifiesta prepotencia que Francia e Inglaterra habían ejercido en torno a determinados territorios: Francia nos había dejado en

el reparto del Protectorado sobre Marruecos la parte más pobre, mientras que, con el Reino Unido, seguía sin solución el eterno contencioso sobre Gibraltar.

No era menor el interés de Alemania de contar con el apoyo de la España nacional al comienzo de la Segunda Guerra Mundial, conociendo de antemano la importancia capital de las materias primas necesarias para el desarrollo de la contienda, así como la posición estratégica de nuestro país, debida ésta última a su proximidad con África y al Estrecho de Gibraltar, que abría o cerraba el paso al Mar Mediterráneo.

Además, no debemos olvidar la influencia que las condiciones ideológicas del nazismo alemán (ateísmo y racismo anti-judío, condenados por el Papa en 1937), tendrían en el papel que la Iglesia española ejerció en la obstaculización de los contactos políticos con Alemania, con lo que el franquismo terminó por apartarse de la colaboración con aquel país al comienzo de las nuevas hostilidades, y a nivel mundial.

3.- La propaganda del nuevo Régimen a nivel internacional conllevó un clima de aislamiento que a punto estuvo de terminar con la caída de la Dictadura franquista.

Aproximadamente 500.000 españoles tuvieron que emigrar durante el transcurso de la Guerra Civil, bien por sus ideales políticos, bien por miedo a la represión de los años de la Posguerra, quedándose en Europa (Francia, Rusia, etc.), o en América Latina (Argentina, Venezuela, México, etc.), con el resentimiento de tener que abandonar España en tan difíciles condiciones: aquella “desbandada” no era precisamente la mejor propaganda internacional que necesitaba el nuevo Régimen para salir adelante.

Además, el vuelco producido tras la derrota de los países del Eje, en 1945, trajo como consecuencia la firma del Acuerdo de Postdam, en el que las potencias aliadas vencedoras de la Segunda Guerra Mundial dictaron un aislamiento internacional con el objetivo de “ahogar” políticamente al Régimen de Franco, quedando así el país excluido en el año 1946 de la entrada en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

4.- El aislamiento internacional trajo consecuencias que agravarían aún más, si cabe, la situación de pobreza y de hambre vivida en nuestro país.

Durante los años 1945-1949, las sequías ocasionaron grandes pérdidas en las cosechas, repercutiendo directamente en el racionamiento de artículos de alimentación, tabaco, carbón, petróleo, etc.

A pesar de ser unos tiempos de escasez, existió en España un comercio paralelo, conocido como “mercado negro” (arrastrado desde la época del “estraperlo” de la Segunda República), para poder vivir en unas condiciones mínimas de subsistencia.

España no se recuperaría de este clima de aislamiento hasta 1952, tras la proclamación del General Eisenhower como nuevo Presidente de los Estados Unidos de América. Las ayudas a los países europeos del conocido “Plan Marshall” llegaron por fin hasta España, preparándose los acuerdos que permitieron un despegue económico, con el consiguiente reconocimiento internacional y su anhelada admisión en la ONU.

5.- La Iglesia española ejerció un papel fundamental de colaboración y apoyo al Régimen instaurado por Francisco Franco, desde el transcurso de la Guerra Civil.

El restablecimiento de la legislación anterior a la Segunda República en torno a las relaciones Iglesia-Estado sería ya una realidad durante los años de Posguerra.

Dicha legislación, entre otras medidas, recuperó la confesionalidad del Estado español, ofreció ayudas económicas al clero regular y secular, encargó la reanudación de las tareas educativas a las órdenes religiosas y suprimió el matrimonio civil y el divorcio, cambiándose el signo político de la jerarquía eclesiástica tras largos años de represión y persecución por parte de republicanos, socialistas, comunistas y anarquistas.

Asimismo, la celebración de misas de campaña, la interpretación de himnos patrióticos en las formaciones militares, la entrada bajo Palio del General Franco en las celebraciones eclesiásticas, etc., se convirtieron en actos tradicionales durante los años de Posguerra. Pese a todo, y en su contra, la Iglesia no utilizó debidamente su influencia para la obtención de medidas de clemencia hacia los prisioneros del bando republicano, lo cual es un hecho reprobable en contra del citado estamento, a la luz de la historia.

6.- La Falange Española defendió durante los años de Posguerra su ideario político en torno al apoyo al Régimen del General Franco.

Desde la Guerra Civil, la FET y de las JONS se convirtió en un vivero de jóvenes ex-votantes de la CEDA (el mayor partido católico durante la Segunda República), que apoyaron decididamente la sublevación militar y que lucharon con el bando nacional durante el transcurso de la contienda.

Durante las décadas de *los años 40-50*, la Falange Española aportaría para puestos claves de los gobiernos del Régimen franquista algunos dirigentes políticos, quienes defendieron los ideales por los que combatieron en los años de la Guerra Civil.

7.- Los principales objetivos del General Franco durante estos años fueron la Unidad de España y la reconstrucción del país en torno a un *Nuevo Estado*.

Francisco Franco evitaría, en la medida de lo posible, las tendencias regionalistas de *comienzos del XX*, anulando los estatutos de autonomía de Cataluña y del País Vasco, aprobados anteriormente en tiempos de la Segunda República.

La idea nacional predominó en los distintos gobiernos del Régimen franquista, sobre cualquier otra ideología de corte regionalista que quisiera adquirir unos derechos políticos propios por encima de la unidad de un Estado centralizado y totalitario.

8.- La Dictadura franquista aprobó diversas leyes, entre las que destaca la declaración de España como un reino católico, social y representativo.

La redacción de las conocidas como *Leyes Fundamentales del Reino*, acabaría por darle forma a un país en reconstrucción, abriéndose una nueva vía de reinstauración monárquica mediante la aprobación de la *Ley de Sucesión* en la Jefatura del Estado.

2. ASPECTOS SOCIO-CULTURALES

Los aspectos socio-culturales vividos en la España de la primera mitad del siglo XX tienen una estrecha relación con las circunstancias políticas previamente expuestas, en las consabidas etapas históricas en las que se desarrollaron.

Las trágicas consecuencias del *Desastre de 1898* fueron el principal exponente del comienzo de la crisis del sistema de la Restauración, coincidiendo con la pérdida de los últimos vestigios coloniales de un pasado glorioso, dando lugar a una larga etapa en la que se tendría que hacer una radiografía y un diagnóstico socio-políticos de la nueva situación, para levantar a un país desmoralizado en el que el “pesimismo” se había convertido en la corriente más generalizada: la Regeneración.

La nueva realidad se haría patente con la instauración de la Dictadura, considerada por los españoles como el necesario cambio de rumbo para el futuro de nuestra sociedad. Los aspectos sociales y culturales de la década de los *felices años 20* sentaron las nuevas bases de la España contemporánea, en la que se produjeron una serie de transformaciones que marcarían el devenir de los años posteriores, hasta que el crédito del nuevo Régimen comenzaría a perder valor, abriéndose paso a una nueva etapa de grandes ilusiones y esperanzas: la Segunda República.

La inestabilidad se convirtió en el signo principal del lustro 1931-1936, años en los que el segundo intento de republicanismo no acabaría por resolver los problemas arrastrados desde finales del siglo XIX. La euforia desmedida con que la sociedad recibió al nuevo sistema político acabó por convertirse en un enfrentamiento a todos los niveles entre dos bloques imposibles de entenderse a todas luces, reflejándose este hecho en la evolución de la historia de la cultura y del arte de la etapa en cuestión.

La Guerra Civil se convirtió en el episodio más triste de la moderna historia de España, siendo años de odios, rencores y venganzas inútiles en una sociedad dividida, hacía tiempo, en dos mitades, y que se reflejaron en una cruenta persecución hacia todo lo que representara unos ideales distintos a los del bando contrario. Las depuraciones, el éxodo y el exilio de miles de españoles, incluidos los intelectuales, marcarían el posterior

desarrollo de unas gentes que tardarían mucho tiempo en olvidar, teniendo que atravesar por unas difíciles circunstancias en la España de la Posguerra.

La reconstrucción del país se reconvirtió en el objetivo primordial del Gobierno franquista en una época en la que el racionamiento y el estraperlo estuvieron a la orden del día. España vivió en primera plana las consecuencias de la decisión del nuevo Régimen de no participar en la Segunda Guerra Mundial, a causa de la situación creada tras la finalización de la Guerra Civil, con un aislamiento que crearía serios problemas a la sociedad hasta que, a comienzos de la *década de los 50*, comenzara a vislumbrarse la luz en un largo túnel que parecía no iba a acabar nunca. La Posguerra tocaba a su fin.

A continuación, comentamos algunos de los aspectos sociales más importantes de la España de la primera mitad del siglo XX, sus relaciones con la situación de inestabilidad política vivida en nuestro país y sus consecuencias en la evolución cultural de unos años que fueron bautizados como la *Edad de Plata*, y que nos dejaron la impronta de una generación de artistas que quedarán para siempre en nuestra memoria.

2.1. REGENERACIÓN

La dolorosa pérdida de los últimos restos coloniales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, ponía punto y final a la época más larga de dominio político que ningún país, incluido España, había tenido jamás hasta entonces.

La sensación de frustración se expandió por todo el país, mientras que las esperanzas depositadas en el reinado de Alfonso XIII eran más bien escasas. En estas condiciones, y con el pesimismo a flor de piel, las clases socio-políticas se propusieron un solo objetivo: recuperar el ánimo de los españoles.

2.1.1. MARCO HISTÓRICO

España se encontraba inmersa en una transformación doblemente contradictoria, con las oligarquías del poder, por un lado (aristocracia y burguesía), y con los grupos populares en su estructura social tradicional, por el otro: “Además, los desequilibrios se hicieron

patentes, como demostró la creciente existencia de marginación social, con la mitad de la población al borde de la pobreza”¹⁷³.

2.1.1.1. LA SOCIEDAD A COMIENZOS DEL SIGLO XX

La realidad española tras el fracaso del nuevo sistema implantado por Cánovas se refleja fielmente en Andalucía, región donde “[...] los caciques tenían un gran control sobre la población, mayoritariamente ignorante y dependiente del poder social y económico de aquellos”¹⁷⁴, sin dejar en el olvido las primeras secuelas que se comienzan a notar en Granada tras la crisis sufrida en España al finalizar la Primera Guerra Mundial: “[...] salarios por lo general ínfimos, injusticia social, deficiente sanidad que conlleva una elevada tasa de mortalidad, escasa alfabetización [...]”¹⁷⁵.

La leyenda que existía al comenzar el siglo XX sobre nuestra cultura, unida a la exportación de una tierra *folklórica* y *alegre*, nada tenía que ver con la cruda realidad, siendo ésta “[...] la de una región pobre y casi miserable. Esta pobreza se podía medir con todos los indicadores”¹⁷⁶.

Andalucía no sería una excepción en el panorama económico: todo lo contrario, se convertiría en una de las muchas zonas pobres que existían en España, según el profesor E. Malefakis: “La pobreza no era, pues, un factor distintivo de Andalucía; lo que fundamentalmente diferenciaba a Andalucía de las otras zonas es que no se aceptaban ni este subdesarrollo ni esta pobreza”¹⁷⁷, produciéndose una serie de huelgas y manifestaciones por parte de las clases bajas y humildes de los ámbitos urbano y rural que darían lugar, a comienzos de la *década de los 20*, a una nueva era social, económica, política e intelectual.

¹⁷³ CARASA, P. (1991). Introducción. Una España en transición. En MONTENEGRO, A. (coord.). *Historia de España*, 12: Alfonso XIII y la Segunda República. Madrid: Gredos, pp. 7-20, 13.

¹⁷⁴ SÁNCHEZ MANTERO, R. (2007). *Op. cit.*, p. 41.

¹⁷⁵ GIRÓN, C. (1998). *Miscelánea de Granada. Historia. Personajes. Monumentos y sucesos singulares de Granada*. Granada: Comares, p. 440.

¹⁷⁶ MALEFAKIS, E. (1979). Economía, sociedad y política en la Andalucía del primer tercio del siglo XX. En *Aproximación a la historia de Andalucía* (2ª ed.). Barcelona: Laia, pp. 329-343 (329-330).

¹⁷⁷ *Ibidem*, p. 337.

A pesar de todo no se puede negar el avance de la economía española durante los primeros años del siglo XX, el cual se hace más patente, tanto por los progresos y las mejoras en el rendimiento de la agricultura española, “[...] fruto a la vez de un proceso de modernización en la estructura industrial, y de un mayor equilibrio entre los sectores básicos y los bienes de consumo [...]”¹⁷⁸, como por la evolución de la economía andaluza a finales del XIX y comienzos del nuevo siglo: Córdoba, con su actividad empresarial sobre la producción agrícola; Granada, con su actividad industrial en torno a las fábricas de azúcar; Málaga con su actividad floreciente en la industria textil, etc.: “[...] la economía andaluza, si bien se consagra como fundamentalmente agraria [...], no deja, sin embargo, de modernizarse y de convertirse, de modo creciente, en una economía de mercado”¹⁷⁹.

Estos contrastes, tan amplios pero tan reales, se empiezan a notar en la sociedad granadina, dividiéndose ésta en varios estratos: la nobleza y la burguesía, la clase media, y el núcleo de trabajadores y gente sin oficio. “Como vemos, la Granada de 1900 -como el resto de sus congéneres españolas-, seguía manteniendo la más abismal diferenciación entre amos y criados, patronos y operarios, ricos y pobres”¹⁸⁰.

Desde el punto de vista demográfico, se produce una evolución que se deja sentir en la mejora de la lucha contra la alta mortalidad, iniciándose asimismo un control de la natalidad que influirá en épocas posteriores en el resto de factores que intervienen en el desarrollo de la sociedad durante esta etapa. “España tenía pendiente la revolución demográfica, y por fin consigue superarla en estos años, no sólo aumentando cuantitativamente sus recursos humanos, sino mejorando cualitativamente sus recursos demográficos”¹⁸¹. De hecho, la población española a comienzos *del XX* se acerca a los casi diecinueve millones de habitantes, siendo Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla las poblaciones más habitadas, y siguiéndole, en este orden, ciudades como Zaragoza, Oviedo,

¹⁷⁸ CARASA, P. (1991). *Op. cit.*, p. 15.

¹⁷⁹ TEDDE DE LORCA, P. (1980). Un capitalismo precario: 1874-1920. En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.), *Historia de Andalucía*, 8: La Andalucía Contemporánea, 1868-1981. Barcelona: Cupsa y Planeta, pp. 161-214, 164.

¹⁸⁰ BUSTOS, J. (1996). *Op. cit.*, p. 144.

¹⁸¹ CARASA, P. (1991). *Op. cit.*, p. 14.

Bilbao, etc., ocupando Granada un lugar a medio camino entre las capitales que no eran muy grandes y las que seguían siendo pequeñas¹⁸².

A nivel urbanístico, Granada venía siendo testigo desde comienzos de siglo de una amplia reforma, destacando la construcción del histórico “embovedado” sobre el río Darro, el nacimiento de la nueva calle de los Reyes Católicos y la apertura de la Gran Vía como arteria principal de la capital, facilitándose desde entonces “[...] el acceso a la ciudad por su parte norte, donde se había construido la estación ferroviaria que enlaza Granada con el resto de la red nacional”¹⁸³. Sin embargo, las protestas de los artistas e intelectuales granadinos hacia el daño irreversible que nuestro patrimonio sufriría a causa de dichas reformas no se harían esperar, y acabarían por desembocar en “[...] un cierto ambiente de autocrítica, que comenzó a dar sus primeros resultados, tímidos aunque mal acabados, con el Plan de Urbanismo de Antonio Gallego Burín, Alcalde de la Ciudad al término de la Guerra Civil”¹⁸⁴.

La cuestión religiosa, centrada en la Iglesia como motivo principal de división de los españoles, se mantenía como uno de los pilares básicos de la vida social, convirtiéndose en un elemento *dialéctico* entre partidos, debido, entre otras causas, a “[...] la enseñanza obligatoria de la doctrina cristiana en las escuelas públicas, la tolerancia en la manifestación de signos de otras confesiones religiosas, el problema de las Órdenes y congregaciones [...]”¹⁸⁵. Los educadores católicos revisarían sus planes pedagógicos a partir de nuevos presupuestos sobre la enseñanza, como los del Padre Manjón, quien se ocuparía especialmente de la educación de los hijos de familias pobres, así como de la creación de una Escuela Normal en Granada en 1905 para la formación de un profesorado que debería seguir sus pautas. “Por supuesto, el eje vertebrador de sus ideas eran la moral

¹⁸² Según los datos aportados por Luis Seco de Lucena en su *Anuario de 1900*, Granada contaba por aquel entonces con 74.599 personas censadas: 34.952 hombres y 34.647 mujeres (véase BUSTOS, J. (1996). *Op. cit.*, p. 14).

¹⁸³ BOSQUE MAURELL, J.; FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, F.; BOSQUE SENDRA, J. y PÉREZ ALCAIDE, F. (1991). *Atlas social de la ciudad de Granada*. Biblioteca de ensayo, 5. Granada: Caja General de Ahorros, p. 48.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 49.

¹⁸⁵ CARASA, P. (1991). *Op. cit.*, p. 13.

y el dogma católico, que debían ser extendidos a los niños y jóvenes a lo largo de su periplo educativo”¹⁸⁶.

Desde un prisma regionalista -y reconocido como el máximo exponente del andalucismo de comienzos de siglo-, destaca la figura de Blas Infante, quien, sin olvidar sus raíces en el Ateneo de Sevilla, escribe en 1916 *El Ideal Andaluz*, “[...] proyecto que asumirá los valores culturales andaluces, pero considerados por el más puro humanismo radical, complementados con un compromiso social y económico para los graves problemas de la tierra, del paro y del analfabetismo”¹⁸⁷. En torno al sentimiento regional liderado por Infante, cabe señalar la enorme actividad vivida durante la última década de la Regeneración, destacándose la fundación del Centro Andaluz (1916) y la celebración del “[...] Congreso de Ronda (1918) y la Asamblea Andalicista de Córdoba (1919), creándose los símbolos andalucistas: el lema, el himno y la bandera”¹⁸⁸.

2.1.1.2. EL MOVIMIENTO CULTURAL ENTRE-SIGLOS

Durante los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX, se desarrolla una de las fases más sobresalientes de la historia de la cultura en España, siendo muchos los artistas que nos dejan un vasto legado y una gran producción en todos los campos del arte.

A este respecto, cabe citar la importancia del movimiento intelectual literario, cuyo máximo exponente sería el grupo de escritores de la *Generación del 98*. “No hay duda de que significó una regeneración de nuestra literatura y pensamiento ni de que, arrancando de raíces claramente decimonónicas, insertó la cultura española en los presupuestos del siglo XX”¹⁸⁹.

Haciendo un paralelismo con los movimientos literario-pictórico-musicales de la época, la generación nacionalista de Manuel de Falla y sus contemporáneos se puede considerar como coetánea a la *corriente del 98*, caracterizada por “[...] su patriotismo

¹⁸⁶ MARTÍN, R. M. (1991). España entre la transición y el progreso durante la monarquía de Alfonso XIII. En MONTENEGRO, A. (coord.). *Op. cit.*, p. 385.

¹⁸⁷ DÍEZ, J. [et al.]. (1990). El tránsito de un siglo a otro (XIX -XX). *Op. cit.*, pp. 277-286, 281.

¹⁸⁸ *Idem.*

¹⁸⁹ MARCO, T. (1983). Siglo XX. *Historia de la Música española*, 6. Madrid: Alianza, p. 17.

pesimista (“me duele España”, que dirá Unamuno), que propugna el mejor conocimiento de la Patria y de sus bellezas (especialmente de Castilla: Azorín, Unamuno, Ricardo León), y de sus valores pasados (Greco, Berceo...), al tiempo que anhelan la *europaización de España* (como luego diré, Falla, Turina, Albéniz, Zuloaga, Picasso y otros necesitan oxigenarse fuera y triunfan en París)”¹⁹⁰.

Además, y como dice Mariano Pérez, el carácter modernista en la literatura de Salvador Rueda, Manuel Machado y Juan Ramón Jiménez se ve reflejado en una gran utilización de metáforas, denotándose en sus obras una intensa búsqueda de la belleza de la poesía pura: “[...]; no es extraño por esto, que muchos compositores del siglo XX devoren la poesía de Juan Ramón Jiménez intentando llevarla al pentagrama”¹⁹¹.

La Granada intelectual de la época no se quedaría al margen del momento crítico vivido en la España regeneracionista, “[...] una fase caótica y deprimida de la política nacional, que, como contrapartida, nos ofrecerá un desarrollo cultural realmente interesante por sus manifestaciones y desenlaces, pero en definitiva inserto en un proceso de crisis [...]”¹⁹². Según Martín Robles, y en un ambiente muy cercano al *espíritu del 98*, se reflejarían los pensamientos de una gran parte de la cultura de la época, coincidiendo con un momento en el que se abandona el “[...] letargo intelectual que, gracias a las tertulias, las instituciones y la actividad de los más destacados personajes de las letras, el periodismo y las artes granadinas, tendrá su desarrollo a lo largo de las últimas décadas del XIX y primeras del siglo XX”¹⁹³ (valga como apunte la reaparición de la publicación periódica *La Alhambra, Revista de las Artes y las Letras*, que había desaparecido en el año 1885 y que volvería a ver la luz en 1898, dirigida de nuevo por su fundador, el músico y literato D. Francisco de Paula Valladar).

La tradición cultural de nuestra ciudad, heredera de la época de Ángel Ganivet y sus colegas de la “Cofradía del Avellano”, se reflejaba en las tertulias celebradas en los sempiternos Cafés, esos lugares de encuentro en los que se reunían los personajes

¹⁹⁰ PÉREZ GUTIÉRREZ, M. (2000). *El universo de la música*. Madrid: Musicalis, p. 605.

¹⁹¹ *Idem*.

¹⁹² MARTÍN ROBLES, J. M. (1997). *D. Francisco de Paula Valladar Serrano: 1852-1924. Crítica, Historiografía y Teoría del Arte*, I. Tesis doctoral inédita. Granada: Universidad de Granada, p. 54.

¹⁹³ *Ibidem*, p. 53.

habituales de la cultura de entre-siglos, configurando una “[...] preciosa estampa de aquella Granada bullente e inaugural de inquietudes literarias y artísticas”¹⁹⁴.

La célebre tertulia de “El Rinconcillo”, citada por Antonina Rodrigo como una reunión “[...] vanguardista de la cultura y el arte de la juventud granadina de los años veinte”¹⁹⁵, tenía lugar en el céntrico Café Alameda, contando con la participación de algunos poetas, escritores y músicos de la época, con Federico García Lorca y su hermano Francisco a la cabeza, así como con Manuel de Falla, a su regreso a Granada, a *comienzos del 20*. Las reuniones de “El Polinario”, citadas por Gay Armenteros y Viñes Millet como aquellas tertulias “[...] con un algo de aire bohemio y romántico, y un mucho de sentido artístico en cualquiera de sus facetas”¹⁹⁶, tenían lugar en la taberna de su mismo nombre, participando en ella personajes tan importantes como Zuloaga, Rusiñol, Albéniz, Segovia, Eugenio D’Ors y Manuel Machado, entre otros.

No podemos dejar en el olvido a dos de las instituciones más importantes que configurarían el *Renacimiento cultural granadino* durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, cuya importancia en la vida socio-cultural de nuestra ciudad se haría notar a lo largo de los años venideros: el Liceo Artístico y Literario y el Centro Artístico, Literario y Científico.

En el Liceo Artístico y Literario se establecerían diferentes secciones dedicadas a la Literatura y Bellas Artes, así como posteriormente a la de Música, aunque su larga vida se iría extinguiendo coincidiendo con el cambio de siglo, ya que “[...] como toda institución [...] pasó por períodos de decadencia; pero sus épocas de esplendor dejaron en la historia de esta provincia huella tan luminosa que, aun en la oscuridad presente, se perciben todavía los fulgores de aquella existencia próspera”¹⁹⁷.

El Centro Artístico, Literario y Científico se vincularía con la vida artística de Granada en diferentes etapas, participando en diversos actos culturales tales como las

¹⁹⁴ OROZCO, M. (1999 b). *Ángel Barrios, su ciudad, su tiempo*. Granada: Comares, p. 101.

¹⁹⁵ RODRIGO, A. (1993). *Memoria de Granada. Manuel Ángeles Martín y Federico García Lorca*. Granada: Diputación Provincial-Patronato Cultural Federico García Lorca, p. 89.

¹⁹⁶ GAY, J. y VIÑES, C. (1982). La época contemporánea, siglos XIX y XX. En *Historia de Granada*, IV. Granada: Don Quijote, p. 400.

¹⁹⁷ GIL, R. (1992). *El país de los sueños. Páginas de Granada*. Granada: Albaida, p. 203.

conmemoraciones de la muerte de Fray Luis de Granada (1888) y de la Reconquista de la ciudad (1892), así como en la celebración del Primer Concurso de Cante Jondo (1922), cuya organización correría a cargo -entre otros-, de Andrés Segovia, Manuel de Falla y Federico García Lorca. En definitiva, una institución cultural que responde a una sociedad sin cuya presencia “[...] no nos es posible concebir al adentrarnos en la vida de la ciudad para desentrañar lo que fue la Granada de la que intelectualmente somos hoy hijos o nietos”¹⁹⁸.

2.1.1.3. EL AMBIENTE ARTÍSTICO-MUSICAL

La época regeneracionista se vería reflejada en el campo musical, conviviendo a comienzos de siglo con los “nacionalismos” europeos, destacando asimismo por su carácter específicamente “regionalista”. En palabras de Casares, y durante éste período, “[...] la música logró implicarse en el reformismo español, en el proyecto de restauración en España [...]”¹⁹⁹, convirtiéndose así en claro referente del ambiente intelectual de la época.

La vida musical en nuestra región sería también testigo de un paulatino avance. Según Martín Moreno, “[...] la increíble actividad musical que se desarrolla en Andalucía durante el siglo XIX, continúa en línea ascendente hasta culminar en el primer tercio del siglo XX”²⁰⁰.

El ambiente artístico vivido en España traería consigo, a comienzos del siglo XX, la fundación de sociedades filarmónicas en las que encontrarían su acomodo las nuevas orquestas recién creadas, aumentándose el grado intelectual de la cultura española en dicha parcela. En palabras de Fernando Delgado, “[...] la calidad de las revistas musicales aumentó considerablemente y surgió una generación de investigadores, historiadores,

¹⁹⁸ GALLEGO MORELL, A. (Prólogo). En FERNÁNDEZ DE TOLEDO, T. (1989), *El Centro Artístico, Literario y Científico de Granada: su labor científica (1885-1989)*. Granada: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, pp. 11-13, 13.

¹⁹⁹ CASARES, E. (1987). La música española hasta 1939, o la restauración musical. En CASARES, E.; FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, I. y LÓPEZ-CALO, J. (eds.), *España en la Música de Occidente. Actas del Congreso Internacional celebrado en Salamanca*, II. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas, pp. 261-322, 263.

²⁰⁰ MARTÍN MORENO, A. (1980). La música culta andaluza. En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.). *Op. cit.*, 8, pp. 449-475, 464.

críticos y publicistas que renovaron los envejecidos temas de la polémica musical del XIX en nuestro país”²⁰¹.

La sociedad española disfrutaba por aquel entonces de una vida musical en evolución, existiendo en Granada “[...] un buen plantel de músicos profesionales de los que muchos se dedicaban a la enseñanza, actuaban en las iglesias en los actos litúrgicos, o en los teatros cuando éstos ofrecían temporadas líricas, o en las dramáticas preludiaban funciones”²⁰².

A finales del siglo XIX, se producía en nuestra ciudad el nacimiento de los *cafés-conciertos*, a imitación de los ya existentes en Madrid (Variedades, El Siglo, Numancia, Zaragoza...), y Barcelona (El Oro del Rin, Delicias, Filipino...), locales a los que el público acudía atraído por su reclamo publicitario: “*Café Español*, con audiciones en pianola; *Café Alameda*, en el Campillo Bajo, *concierto todas las noches*; *Gran Café-Concierto La Montillana*, Campillo Alto, 28, *todas las noches grandes bailes y variedades*”²⁰³, etc. En dichos locales los músicos encontraban escenarios idóneos para expresar sus facultades artísticas, ganándose la vida de manera digna y honrada.

A su vez, la Universidad de Granada también aportaba su granito de arena con las actuaciones musicales de las famosas “estudiantinas”, cuya participación lúdica en actos de tipo social tenía entre sus fines los puramente benéficos. Según Martínez Trujillo, en nuestra ciudad se desarrolló una “[...] gran actividad de estos grupos en los cinco o seis primeros años del siglo, cayendo poco a poco en el olvido durante más de una década, para volver de nuevo a resurgir con fuerza en 1919”²⁰⁴.

²⁰¹ DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, p. 277.

²⁰² GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2008). *Café, copa y música. Cafés, hoteles y cine mudo con música en Granada*. Granada: Caja-Granada, p. 63.

²⁰³ RUBIO, M. A.; GIMÉNEZ YANGUAS, M., y REYES, J. M. (2003). *Patrimonio industrial en Granada*. Granada: Autores, pp. 320-321.

²⁰⁴ MARTÍNEZ TRUJILLO, A. (1986). *La Universidad de Granada: 1900-1931*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada, p. 68.

2.1.1.4. EL AVANCE DE LA EDUCACIÓN

La época alfonsina produciría cambios trascendentales en la educación, más aún si se contempla el nivel real de partida: infraestructuras insuficientes, ausencia de escolarización, salarios exigüos, etc.

Granada contaba tan sólo con el Instituto de Segunda Enseñanza, así como con algunos colegios de pago tales como los del Ave María y Escolapios, entre otros, y algunas escuelas cuya matrícula (gracias a la aportación del Ayuntamiento), era gratuita para la enseñanza de los alumnos pobres. Bustos Rodríguez nos habla así de “[...] 9 escuelas de niños, 9 de niñas, 5 de adultos y otra de párvulos, los más pequeños”²⁰⁵.

Cabe señalar la pobre situación creada en España en torno a la escolarización, considerándose ésta la causa principal de no poder regenerar a la sociedad, hasta el punto de que “[...] en 1900, casi dos de cada tres españoles seguía sin saber leer [...]”²⁰⁶, siendo cada vez más generalizado el convencimiento de “[...] la baja calidad de la enseñanza y de la función de la educación como fuerza motriz del resurgimiento nacional [...]”²⁰⁷.

De entre los hechos más destacables en el terreno de la educación, cabe señalar la creación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes (1900), separado ya del Ministerio de Fomento, representando “[...] la expresión gráfica -probablemente la más clara entre todas las posibles-, de un evidente interés del Estado por la materia educativa”²⁰⁸. La Dirección General de Enseñanza Primaria -dependiente del citado Ministerio-, establecía un programa incluyendo la reforma de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, con el acceso de la mujer a la realización de dichos estudios y la aplicación del pago de los sueldos a los docentes del referido nivel -quienes se transformarían por primera vez en funcionarios en 1901-, por parte del Estado.

²⁰⁵ BUSTOS, J. (1996). *Op. cit.*, p. 23.

²⁰⁶ DE DIEGO, E.; MAQUEDA, C. y MARTÍNEZ, E. (1999). *Atlas histórico de España*, II. Madrid: Istmo, p. 153.

²⁰⁷ BURGOS, E. (2004). *Historia de la enseñanza musical para ciegos en España: 1830-1938*. Madrid: Organización Nacional de Ciegos Españoles (O. N. C. E.), pp. 164-165.

²⁰⁸ EMBID, A. (2000). Un siglo de educación musical en España (y una alternativa para la organización de las enseñanzas artísticas en su grado superior). *Revista de administración pública*, 153. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales, pp. 471-505, 475.

Al frente del Ministerio, desde 1919, estaría el ilustre granadino D. Natalio Rivas Santiago, fundador de la Escuela de Artes y Oficios (1921), centro de enseñanza en el que discurrió, durante los años venideros, “[...] la juventud de muchos artistas granadinos que serían maestros después. Allí enseñaban José Navas Parejo, Pablo Loyzaga, Marino Antequera, Isidoro Martín, José Ruiz de Almodóvar, Manuel Carnelo, Luis Molina de Haro, y en el Aula de Fotografía impartía sus clases el imaginativo Torres Molina [...]”²⁰⁹.

En el campo de la docencia musical cabe señalar que, a finales del siglo XIX, los centros de provincias reclamarían una posible vinculación con el Real Conservatorio “María Cristina” de Madrid (creado en el año 1830²¹⁰), según el calendario que Delgado García resume al respecto, el cual se puede dividir en tres fases: “[...] el primer sistema de incorporaciones al Conservatorio de Madrid -entre 1892 y 1902-, el de validaciones -a partir del decreto de 1905 y, en la práctica, de 1911- y el de incorporaciones al Estado que se inicia en 1916”²¹¹.

A partir de 1917, las enseñanzas del primer centro de enseñanza musical de nuestro país se regulan definitivamente con la aprobación del Reglamento para el gobierno y régimen del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

2.1.2. CONSIDERACIONES

El tránsito entre los siglos XIX-XX se caracteriza por varias coordenadas socio-culturales, resumidas en un crecimiento demográfico ininterrumpido, una crisis de corte

²⁰⁹ BUSTOS, J. (1996). *Op. cit.*, p. 152.

²¹⁰ La institución educativa que se convertirá en referente principal para el resto de conservatorios españoles es el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, cuya inauguración oficial se produjo el 2 de abril de 1831, regulado previamente por Real Orden de 15 de julio de 1830, a instancias de la Reina María Cristina (de la cual toma su nombre), durante el reinado de Fernando VII. A partir de esta fecha, se dictan una serie de normativas legales en torno al modelo de institución madrileña (Reglamento interior de 1831, Real Decreto de 14 de diciembre de 1857, Decreto y Reglamento de 15 y de 22 de diciembre de 1868 y Real Decreto de 14 de septiembre de 1901), que precederán al dictamen de las normas aplicables al resto de los centros docentes con validez oficial en el territorio nacional: Real Decreto de 16 de junio de 1905 (por el que se dictan normas para la creación de los Conservatorios de Música) y Real Decreto de 25 de agosto de 1917 (por el que se aprueba el Reglamento para el gobierno y régimen del Real Conservatorio de Madrid).

²¹¹ DELGADO, F. (1996). La construcción del sistema nacional de conservatorios en España (1892-1942). *Cuadernos de Música Iberoamericana*, 12 (2ª época). Madrid: Instituto Complutense de Ciencias Musicales, pp. 109-134, 119.

espiritual, un gran apogeo en el campo del arte y una importante reforma en el terreno de la educación.

A partir de los acontecimientos anteriormente comentados, podemos establecer las siguientes consideraciones:

1.- La Regeneración española se vio truncada por el estallido de la “Primera Guerra Mundial”, influyendo dicha contienda en una nueva crisis de ámbito social.

A consecuencia de la neutralidad de nuestro país en el episodio bélico, surgió una nueva crisis en España, produciéndose en consecuencia un nuevo desequilibrio para la sociedad: mientras las clases altas se vieron beneficiadas por la ayuda prestada a los países beligerantes, las clases trabajadoras sufrieron un escaso aumento de los salarios y la brusca subida del precio de las subsistencias.

2.- La sociedad estuvo marcada por la evolución política de la Regeneración, en torno a diferentes aspectos que influyeron en su desarrollo y evolución.

El crecimiento demográfico; la propiedad campesina; el desarrollo industrial y la violencia social, determinaron que la Monarquía de SM Alfonso XIII dejara paso a la Dictadura del General Primo de Rivera.

3.- Las obras de los nuevos creadores y artistas de la época se apoyaron en el pensamiento “pesimista” de la sociedad de la Regeneración.

Músicos, pintores, escritores, pensadores, historiadores, etc., formarían parte de la conocida como *Edad de Plata* de la cultura española, manifestándose sus ideas en prensa, traducciones y revistas, desarrollándose su arte en casinos, ateneos y círculos de una nueva generación de fin de siglo: la *Generación del 98*.

4.- El apogeo cultural vino acompañado de una importante crisis de orden espiritual, manifestada en las creaciones de artistas y pensadores de la Regeneración.

La citada crisis se refleja en diferentes posiciones de intransigencia por parte de determinadas corrientes políticas de izquierda, unidas a una pérdida de valores y a un sentimiento anticlerical que, paulatinamente, van influyendo en el desarrollo de la nueva sociedad española de la época.

5.- La cultura española se vería imbuida por el espíritu europeo a nivel político, así como por la “apertura de miras” hacia el desastre colonial y la neutralidad en guerra.

La nueva generación de intelectuales se caracteriza por una formación de carácter universitario con tintes autodidactas, quedando patente su “preparación” en una amplia producción de corte “modernista”, y en determinados ámbitos de la creación artística. La meditación de los *pensadores del 98* se vio reflejada en disciplinas tales como la música, la pintura y la poesía.

6.- En el campo de la enseñanza, la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se convirtió en elemento clave para la moderna historia de la educación, aceptándose por los políticos de turno determinadas propuestas reformistas en torno a proyectos educativos ya planteados durante la Restauración (1874-1898).

Algunos de los logros más importantes en el ámbito que nos ocupa, tras la creación del referido Ministerio, fueron los siguientes:

- Consecución de la condición de funcionarios para los maestros (1901).
- Reforma de los institutos y creación de la primera cátedra de Educación en la Universidad de Madrid.
- Creación de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907), y fundación de otras instituciones anejas, tales como la Residencia de Estudiantes, el Centro de Estudios Históricos y el Instituto Escuela.
- Reformas de los planes de estudios de la Escuela de Magisterio (1909-1923).

El golpe de Estado del General Primo de Rivera supondrá la suspensión de la Constitución de 1876 y la propuesta de alternativas todavía más conservadoras, si cabe, en el ámbito de la educación.

2.2. DICTADURA

Muy difícil se nos hace realizar un resumen de lo ocurrido en los años de la Dictadura, con el complicado panorama que se vivía en la España dibujada, no sin antes recordar unas breves palabras de Gallego Roca que nos reflejan fielmente la situación de inestabilidad socio-cultural vivida en Andalucía, y más concretamente en la ciudad nazarí, ya que es del todo “[...] preciso no olvidar que junto a la gloria cultural de la Granada de inicios de siglo camina la miseria y la injusticia social, y que ambas, gloria y miseria, explican la historia de esta ciudad durante buena parte del siglo XX”²¹².

2.2.1. MARCO HISTÓRICO

Durante la Dictadura primorriverista, la situación en España era de aparente prosperidad, con notables mejoras a todos los niveles. Los cambios producidos durante estos años anunciaban lo que iba a ser la sociedad contemporánea en el primer tercio del siglo XX. Seco Serrano nos cita alguna de las transformaciones más llamativas hasta entonces, tales como “[...] las actividades deportivas, como un fenómeno social [...], las grandes hazañas de la aviación [...], el desarrollo de una incipiente industria cinematográfica [...]”²¹³, etc.

2.2.1.1. UN NUEVO PANORAMA

A nivel económico, el impulso más importante se desarrollaría en los campos de las infraestructuras, industrialización y comercialización, “[...] gracias a instituciones de nuevo cuño como el Consejo de la Energía, las Confederaciones Hidrográficas, y el Circuito Nacional de Firms especiales [...]”²¹⁴. Los avances se notaban también en la producción y rendimiento de la agricultura, en la modernización de la estructura industrial y en el equilibrio entre los sectores básicos y bienes de consumo, confirmándose los progresos y logros obtenidos durante los *felices años veinte*.

²¹² GALLEGO ROCA, M. (2000). El sitio donde el sueño tropezaba con su realidad. En *Veinte siglos de historia de Granada*. Aula de cultura de Ideal. Granada: Osuna, pp. 139-144, 141.

²¹³ SECO, C. (2002). *La España de Alfonso XIII*. Madrid: Espasa, p. 709.

²¹⁴ DE LA CIERVA, R. (1976). *La historia se confiesa*, Tomo I: España, 1930-1977. Barcelona: Planeta, p. 69.

Domínguez Ortiz nos habla de una Andalucía que se beneficiaba de una serie de ventajas, realizándose mejoras urbanas, construyéndose nuevos pantanos y canales de riegos, e impulsándose el desarrollo del “[...] cultivo algodonero, que con su masiva demanda de mano de obra podía ser un factor atenuante del grave problema agrario”²¹⁵. Cuenca Toribio, sin embargo, nos devuelve a la realidad, recordándonos que nuestra región seguirá viviendo, al menos, unos cuantos años más en evolución descendente, debido a una serie de problemas coyunturales como “[...] el injusto régimen de propiedad de la tierra, el analfabetismo -fracaso de su erradicación rural-, la ausencia de una estructura viaria [...], la desmovilización política, la atonía cultural [...]”²¹⁶.

Durante la *década de los 20*, España se encontraba inmersa en una etapa de evolución, plasmada en la celebración de diversos actos que reflejaban la paulatina transformación vivida a lo largo de estos años. De hecho, en 1927 se conmemoraba el 25 aniversario del acceso al trono de SM Alfonso XIII en el marco de “[...] una gran era de paz, cultura y progreso. Además, y en mayo de 1929 se organizaron, también con alta rentabilidad progandística, grandes exposiciones internacionales en Sevilla (Iberoamérica) y Barcelona”²¹⁷. Aguado Bleye comenta que la puesta en escena de ambos eventos significó “[...] un avance extraordinario en este tipo de certámenes realizados hasta entonces en nuestro país, y mostraban a nacionales y extranjeros la capacidad industrial, técnica y artística de los españoles”²¹⁸.

No obstante, y aunque las cosas marchaban muy bien, en octubre de 1929 se produjo un hecho clave en la economía internacional, que marcaría el declive europeo de una época en ocaso: la *Gran Depresión*, “[...] un fenómeno de pánico que comenzó en Estados Unidos y pronto se contagió a Europa”²¹⁹. España no se quedaba al margen del *crack del 29*, y sufriría muy pronto el “efecto-dominó” de una nueva crisis en los años venideros, produciéndose la vertiginosa caída en picado de su economía (resumida en la

²¹⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1981). Introducción histórica. Andalucía: de 1492 al siglo XX. En AZCÁRATE, J. M., CEPEDA, J.; GUDIOL, J.; LÓPEZ GÓMEZ, A.; MALUQUER, J.; NIETO, G. e YNDURÁIN, F. (coords). *Tierras de España*. (Andalucía: II). Madrid: Fundación Juan March; Barcelona: Moguer, pp. 11-48, p. 46.

²¹⁶ CUENCA TORIBIO, J. M. (2005). *Historia general de Andalucía*. Córdoba: Almuzara, p. 840.

²¹⁷ FUSI, J. P. y PALAFOX, J. (1998). *Op. cit.*, p. 243.

²¹⁸ AGUADO BLEYE, P. y ALCÁZAR MOLINA, C. (1969). *Manual de Historia de España*, III (10ª ed.). Madrid: Espasa-Calpe, p. 895.

²¹⁹ COMELLAS, J. L. y SUÁREZ, L. (2003). *Op. cit.*, p. 261.

quiebra de empresas, subida del paro, retirada del dinero de los bancos y devaluación de la peseta). La prosperidad económica dejaba de ser la justificación para una etapa, la de la Dictadura de Primo de Rivera, que en breve espacio de tiempo, tocaría a su fin.

2.2.1.2. LA CULTURA Y LAS ARTES

La España de la Dictadura sería testigo de la consagración de una serie de escritores nacidos en la época de entre-siglos, y que más tarde quedarían “bautizados” con el sobrenombre de *Generación del 27*: poetas como “[...] García Lorca, Gerardo Diego, Aleixandre, Cernuda, R. Alberti, Guillén, Salinas, y Dámaso Alonso, a quienes podría añadirse más tarde Miguel Hernández y Rosales”²²⁰. Además, según Pérez Gutiérrez, debido al paralelismo que este grupo representa “[...] con varios músicos coetáneos, como Ernesto y Rodolfo Halffter, Pahissa, Remacha, Bautista, Bacarisse, Mompou y otros, han sido acoplados éstos últimos con la misma etiqueta”²²¹.

Durante esta época, en el terreno musical, se produce una progresiva adaptación a la estructura socio-cultural española en la que destaca el papel que ejerce el Estado en asuntos tales como “[...] subvenciones a las orquestas, establecimiento de comités de empresarios y trabajadores-músicos [...], convocatorias de concursos nacionales de música [...]”²²². Destacamos algunos campos en los que discurría la vida cotidiana en el Madrid de *los años 20*, en diferentes facetas, tales como “[...] música lírica, con temas tan diversos como la zarzuela, el género chico y la cuestión de la ópera española; música camerística, pianística y de otros géneros; crítica musical, con la existencia de corrientes de opinión a favor o en contra de autores o tendencias compositivas, y sobre la recepción de nuevas estéticas [...]”²²³, etc.

Andalucía vivía por aquel entonces un momento de pleno auge en determinados campos de las bellas artes. Manuel Campoy, en la faceta arquitectónica, nos habla de un puro sabor regionalista, inspirado “[...] en un eclecticismo que unas veces hundía sus

²²⁰ PÉREZ GUTIÉRREZ, M. (2000). *Op. cit.*, p. 606.

²²¹ *Idem.*

²²² DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, p. 331.

²²³ SOBRINO, R. (2005). Paisaje musical de Madrid en el primer tercio del siglo XX: las instituciones orquestales y la Banda Municipal de Madrid. *Recerca Musicològica*, XIV-XV. Barcelona: Universidad Autònoma de Barcelona, pp. 155-175, 156.

raíces en lo histórico, y otras veces brotaba de la fantasía²²⁴, siendo su capital, Sevilla, testigo presencial de la construcción de “[...] toda una nueva ciudad para la Exposición Iberoamericana, con la Plaza de España y la Plaza de América, los Teatros del Coliseo y Lope de Vega, el Casino de la Exposición y todo un conjunto de pabellones que bordean el Parque de María Luisa”²²⁵. Granada, a su vez, acoge al arquitecto-conservador de “La Alhambra”, el madrileño Leopoldo Torres Balbás, quien conseguiría con sus avanzados trabajos de restauración que el monumento nazarí viviera los momentos de mayor esplendor en la era moderna²²⁶, siendo considerado por Vílchez como un auténtico monumento de universales valores artísticos y de sabor histórico.

En el campo de la pintura, las corrientes tradicionales de *finales del XIX* (naturalismo y costumbrismo), se alternan paralelamente con otros movimientos de corte vanguardista que reflejan el modernismo de *comienzos del XX* (expresionismo, cubismo, etc.), coexistiendo ambas tendencias en la amplia producción de artistas andaluces. De entre ellos, cabe citar, como modelos de las primeras, al granadino José Manuel Rodríguez Acosta y al cordobés Julio Romero de Torres, siendo considerado el malagueño Pablo Ruiz Picasso como el principal exponente de las nuevas corrientes pictóricas del siglo XX.

Gallego Roca, nos hace un pequeño bosquejo de lo que será una Granada que proyectará a la sociedad española nuevos valores artísticos, estableciendo cauces en los que tendría cabida la modernidad artística e intelectual de la época, convirtiéndose en una ciudad capaz de “[...] entender la cultura y la política, que pretendía articular presente y pasado, novedad y tradición [...]”²²⁷.

Durante estos años, nuestra Universidad se caracteriza por su expansión a nivel local y su apertura a nivel nacional, en diferentes campos de acción: “No es raro por entonces que profesores de nuestras Facultades ocupen las cátedras más prestigiosas del país, e incluso puestos que se salen ya de la labor puramente docente”²²⁸, si bien es

²²⁴ MANUEL CAMPOY, A. (1980). El arte andaluz: siglos XIX y XX. En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.). *Op. cit.*, 8, pp. 477-511, 477.

²²⁵ DÍEZ, J. [et al.]. (1990). El tránsito de un siglo a otro (XIX-XX). *Op. cit.*, pp. 277-286, p. 286.

²²⁶ Véase, VÍLCHEZ, C. (1988). *La Alhambra de Leopoldo Torres Balbás (Obras de restauración y conservación. 1923-1936)*. Comares: Granada, pp. 3-4.

²²⁷ GALLEGO ROCA, M. (2000). *Op. cit.*, p. 144.

²²⁸ GAY, J. y VIÑES, C. (1982). *Op. cit.*, p. 379.

necesario señalar la existencia paralela de cierto ambiente de crispación, el cual iría en aumento conforme avanzaban los años, respirándose en ciertos sectores docentes y estudiantiles unos aires de renovación en contra del Régimen, que no se pueden explicar “[...] sino como parte y contribución a las transformaciones políticas, intelectuales y estéticas que experimentó la cultura española a lo largo de los años veinte y treinta”²²⁹.

Entre los acontecimientos culturales más importantes celebrados en Granada, cabe señalar la inauguración del *Ateneo Científico, Literario y Artístico* (1926), cuya trayectoria iba a ser un “[...] claro exponente de los aires de renovación preconizados desde distintos grupos”²³⁰; la recuperación de los *Autos Sacramentales* en la Plaza de los Aljibes de “La Alhambra” (1927), “[...] en una empresa en la que participan Manuel de Falla, Ángel Barrios, Hermenegildo Lanz y Antonio Gallego Burín”²³¹ y, asimismo, la *Exposición Regional de Arte Moderno* en la Casa de Los Tiros (1928), recogándose “[...] lo más importante de escultura, grabado, y sobre todo pintura española”²³².

2.2.1.3. EL PROBLEMA DE LA ENSEÑANZA

La Dictadura de Primo de Rivera se caracterizaría por la limitación que infringió en el campo de la pedagogía mediante la publicación de una serie de decretos, “[...] a la vez que las unidades docentes eran sometidas a una intromisión por parte del Estado en todos los niveles”²³³. Tras la creación de la Dirección General de Enseñanza Segunda y Superior, la Junta de Ampliación de Estudios quedaría sometida a las decisiones arbitrarias del Gobierno, mientras que el nuevo plan de reforma del bachillerato era muy cuestionado (además de criticado) por el retroceso que supondría volver al antiguo modelo de enseñanza dividida en dos etapas: elemental y superior.

En el terreno de la educación, la situación evolucionaría lentamente, “[...] tanto por el grado de escolarización como por la calidad de las enseñanzas impartidas, todo ello en

²²⁹ LÓPEZ MARTÍNEZ, M. (1990). Granada (1930-1931). De la Dictadura a la República. En *Historia contemporánea de Granada* (col.), 1. Granada: Imprenta T. E., p. 94.

²³⁰ GAY, J. y VIÑES, C. (1982). *Op. cit.*, p. 407.

²³¹ GALLEGO ROCA, M. (2000). *Op. cit.*, p. 142.

²³² GAY, J. y VIÑES, C. (1982). *Op. cit.*, p. 412.

²³³ MARTÍN, R. M. (1991). *Op. cit.*, p. 384.

función de una insuficiente asignación de recursos [...]”²³⁴. Aun así, se comenzaría a notar una leve mejoría en infraestructuras, ya que durante los años 1923-1927 se crearían “[...] 4.000 nuevas escuelas, así como 25 institutos, y el número de maestros pasó de unos 29.000 a unos 34.000 [...]”²³⁵, aunque se seguían haciendo notar las mermas habituales en torno al principio de la libertad de cátedra, sometiendo a los centros a un mayor control religioso por parte de la Superioridad.

Llegados a este punto, cabe señalar las diferentes líneas de progresión que seguirían los niveles de enseñanza en nuestro país. En la enseñanza primaria, y en la década de 1920-1930, se pasaría del 52’23% al 44’47%, aumentándose el número de escuelas públicas en un número de 6.502, siendo atendidas en dicho año por un total de 34.680 maestros nacionales. Mientras tanto, y al contrario, la enseñanza secundaria crecía notablemente, aumentándose el número de alumnos oficiales y libres hasta alcanzar la cifra de 70.876, siendo obligado resaltar “[...] el gran papel de la iniciativa no estatal (con dos tercios del alumnado), principalmente la Iglesia, que puso en marcha un elevado número de colegios frente a los 58 institutos nacionales de 1921 [...]”²³⁶.

A pesar de todo, la Universidad de Granada pasaba por buenos momentos, en lo referente a calidad del profesorado y cantidad del alumnado, contando a principios de la década con 1.760 estudiantes en su distrito, pasando a ser durante el curso académico 1926-1927 el tercer centro más importante de España en número de matrículas (4.400), después de los de Madrid (13.595) y Barcelona (5.591)²³⁷.

En palabras de Cristina Viñes, en referencia a la institución universitaria “[...] la vida académica se vio reactivada con la presencia de destacadas figuras, salidas de sus propias filas o llegadas de otros centros de España”²³⁸. Durante los primeros años, el Gobierno de Primo de Rivera le concedería a la Universidad granadina personalidad jurídica y capacidad civil, estableciéndose en España “[...] los Patronatos Universitarios

²³⁴ DE DIEGO, E. [et al.]. (1999). *Op. cit.*, p. 153.

²³⁵ TUSELL, J. (1998 a). *Op. cit.*, p. 469.

²³⁶ DE DIEGO, E. [et al.]. (1999). *Op. cit.*, p. 155.

²³⁷ Datos extraídos de los mapas por distritos y sedes universitarias entre 1920-1930 (véase DE DIEGO, E. [et al.]. (1999). *Op. cit.*).

²³⁸ VIÑES, C. (1985). Granada, 1932-1982. En TITOS, M.; VIÑES, C. y GAY, J. C., *Medio siglo de vida granadina. En el cincuentenario de Ideal (1932-1982)*. Granada: Universidad de Granada, pp. 291-507, 317.

para construir o reorganizar los Colegios Mayores, con la misión de facilitar los servicios docentes, culturales, educativos y benéfico-docentes de los alumnos”²³⁹.

En el terreno de la pedagogía musical, continúa produciéndose la implantación de un sistema nacional de conservatorios españoles. Según Delgado García, “[...] de manera desordenada y sin un plan previo, se fue avanzando en la constitución de una red nacional de escuelas de música reconocidas o directamente sostenidas por el Gobierno”²⁴⁰. A la par, y mientras se desarrollaban las disposiciones legales aprobadas en los años de la Regeneración, se aprobaba la concesión de validez, validez superior e incorporación al Estado de algunos conservatorios provinciales de Música y Declamación en Andalucía, tales como los de Córdoba, Málaga y Cádiz.

2.2.2. CONSIDERACIONES

La Dictadura de Primo de Rivera significó para la sociedad un gran avance en obras públicas, así como en política financiera y económica, siendo recordada como una época de paz social y de prosperidad cultural.

Aun a sabiendas de la imposibilidad de resumir en unas líneas los aspectos socio-culturales más importantes de esta etapa, extraemos unas breves consideraciones que nos ayuden a entender un poco mejor la España de los *felices años veinte*.

1.- La *ciudad* se vio favorecida por el desarrollo de diversos sectores sociales, continuando su imparable avance durante el primer tercio del siglo XX.

El núcleo de la vida socio-económica se instala paulatinamente en la capital, caracterizándose por el uso de nuevas fuentes de energía para la iluminación y medios de transporte, el nacimiento de tiendas especializadas y de grandes almacenes, las “nuevas tecnologías” en las oficinas de trabajo y en las casas particulares, etc.

2.- El proceso de crecimiento demográfico se reflejó en el aumento del número de habitantes y de bienes producidos.

²³⁹ AGUADO BLEYE, P. y ALCÁZAR MOLINA, C. (1969). *Op. cit.*, 3, p. 1026.

²⁴⁰ DELGADO, F. (1996). *Op. cit.*, p. 125.

Las causas principales del referido crecimiento se pueden resumir, *grosso modo*, en una considerable disminución de la mortalidad, una progresiva caída de la emigración exterior y un amplio desarrollo de la emigración interior.

Al respecto, se produciría un notable aumento de la producción nacional en distintos sectores tales como la agricultura, la ganadería, y la industria.

3.- Los *felices años veinte* se vieron cortados de raíz por la crisis económica de 1929, afectando a los principales países del mundo desarrollado.

La caída estrepitosa de la Bolsa de Nueva York, producida el viernes 24 de octubre de 1929, acabaría trayendo consecuencias nefastas para la economía mundial, afectando a los diversos sectores de la banca y de la industria, desde los Estados Unidos hasta Japón, pasando por Europa Central, Inglaterra, Francia, y por supuesto, España.

4.- La revolución del transporte se vio favorecida por un proceso de renovación tanto en infraestructuras como en construcción y comunicación.

Los sectores más favorecidos fueron el ferrocarril y el automóvil, destacando la progresión de nuevos medios de transporte que evolucionarían, y mucho, en décadas posteriores, tales como el barco y el avión.

5.- La cultura española viviría un período de gran auge, continuando con el avance experimentado previamente durante la época de la Regeneración.

En este sentido, la adopción de formas y técnicas europeas y la reafirmación del sentimiento nacional, son consideradas por los historiadores como las claves del apogeo cultural vivido en España durante el primer tercio del siglo XX.

La producción creadora de los intelectuales se caracterizó por una aproximación a las circunstancias políticas vividas en Europa, así como por la integración de aspectos específicamente españoles en la cultura europea.

6.- El espíritu de la Junta de Ampliación de Estudios ayudó a impulsar la puesta en práctica de determinadas reformas en los ámbitos de la enseñanza y la investigación.

Los promotores de dicha institución tenían claro que la reforma cultural debía iniciarse con la formación del profesorado en todos los sectores de la educación, para lo cual se insistió en el envío de los alumnos más avanzados, pensionados, al extranjero, regulándose así el establecimiento de un sistema de becas que les permitiera acceder a su preparación profesional fuera de nuestras fronteras.

La realización de estudios en entidades culturales e instituciones universitarias de prestigio en Europa y Estados Unidos aseguraba el rigor necesario para que, a su regreso a España, se crease un renovado cuadro de profesores con el objetivo de poner en funcionamiento importantes centros de enseñanza e investigación en nuestro país.

7.- La represión de intelectuales y educadores en contra del Régimen afectó a la cultura y la enseñanza españolas durante los años de 1923 a 1931.

La clausura del Ateneo de Madrid, el destierro de auténticos símbolos de la cultura y la renuncia a sus cátedras de personajes de gran raigambre en cuestiones políticas y educativas son tres ejemplos del devenir de la Dictadura de Primo de Rivera.

8.- Los continuos enfrentamientos entre Primo de Rivera y la Universidad dieron lugar a importantes movimientos de protesta por parte de alumnos y profesores.

La reforma aprobada por Real Decreto-Ley en 1928 acabó con enfrentamientos entre el Gobierno y la oposición. Las numerosas protestas por parte de diversos sectores de la enseñanza universitaria desembocaron en la imposición de sanciones a los alumnos huelguistas, el abandono de las cátedras de prestigiosos docentes y el cierre de instituciones de reconocido prestigio, tales como las de Madrid y Barcelona.

La negación de la libertad de cátedra y las carencias educativas manifestadas en los restantes niveles de enseñanza fueron algunas de las causas del cambio de rumbo producido en el ámbito de la educación tras la proclamación de la Segunda República.

2.3. SEGUNDA REPÚBLICA

La Segunda República se convirtió en una etapa de gran inestabilidad política, en la que los enfrentamientos ideológicos acabarían echando por tierra las ilusiones por reconstruir un país que se vería abocado en breve espacio de tiempo a una Guerra Civil.

A pesar de sus grandes contrastes, Andalucía se convertía muy pronto en una de las regiones que más esperanzas depositaba a comienzos del Régimen republicano, si bien, los tiempos de desengaño no tardarían en llegar, siendo la ciudad de Granada fiel testigo de la paulatina pérdida de la ilusión creada en la sociedad española.

2.3.1. MARCO HISTÓRICO

Después de largos años de espera, España volvía a ser testigo de la reinstauración de un Estado republicano, tantas veces soñado -a la par que añorado- por la sociedad: “El carácter repentino del acontecimiento, su pacífica instauración, su advenimiento, se acompañó con cantos y manifestaciones, de gente en la calle que no daban crédito a lo que estaban viviendo [...]”²⁴¹.

2.3.1.1. DE LA ALEGRÍA A LA DESESPERANZA

El clima de euforia y felicidad popular desmedidas se vería dañado por una serie de circunstancias de graves consecuencias para el devenir de Andalucía. Granada vivió en primera línea una intensa oleada de fuego en una época en la que arderían conventos e iglesias como por ejemplo el “[...] Colegio de los Padres Maristas en San José Baja; el convento de Capuchinos, el de los Padres Agustinos, el de las Carmelitas descalzas, el Ángel Custodio, Santiago, Santa Inés, San Antón [...]”²⁴², con lo que el desengaño entre la población iría poco a poco en aumento, siendo ya más que generalizado conforme avanzaba el segundo Régimen republicano.

Los signos inequívocos que caracterizarían a la vida social española, quedaron reflejados en los artículos de prensa, aunque la más que evidente “[...] politización

²⁴¹ JULIÁ, S. (2003). *Op. cit.*, p. 457.

²⁴² BUSTOS, J. (1996). *Op. cit.*, p. 165.

perceptible en los contenidos, pero también en los avatares de las diferentes publicaciones periódicas”²⁴³, acabaría por producir en algunos medios consecuencias tales como el voto de censura, la prohibición editorial y el cambio de nombre (así como su desaparición), tras los habituales saqueos e incendios de instalaciones.

A pesar de que el papel de la mujer en la sociedad seguía reduciéndose al de “buena esposa y mejor madre” (según la generalizada opinión de que “[...] los únicos saberes de que debía disponer eran aquéllos que ensalzaban estos cometidos [...]”²⁴⁴), se vería muy pronto ampliado su abanico laboral al comienzo de la República. Pero estas expectativas tardarían más tiempo del esperado en cumplirse, ya que “[...] pocas mujeres tuvieron la oportunidad de desempeñar “trabajos masculinos” o de disfrutar de aquellos derechos constitucionales [...]”²⁴⁵, recogidos en el texto democrático aprobado.

2.3.1.2. ANDALUCÍA EN MOVIMIENTO

La proclamación de la Segunda República significaba para Andalucía el desarrollo de una etapa caracterizada por una serie de acontecimientos sociales de diferente calado, reflejados *a posteriori* en la evolución histórica de nuestra región.

En el año 1933, la ciudad de Córdoba fue nombrada sede de la celebración de la Asamblea Regional Andaluza, “[...] cuyo principal cometido será el de redactar un Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía, y donde se puso de manifiesto la profunda división que la realidad física y el pasado imponen [...]”²⁴⁶. De nuevo el tema regionalista se hacía patente, aunque esta vez en dos bandos bien diferenciados: por un lado, la unión de las Diputaciones de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Málaga en beneficio de un proyecto de integración; y por el otro, la opinión contraria de las corporaciones de Granada, Jaén, y Almería (la Diputación de Huelva se mantendría al margen), que abogaban por la separación de la región en Andalucía oriental y occidental.

²⁴³ TUSELL, J. (2004). El directorio y la segunda república. En PALÉS, M. (dir. ed.) y REOYO, C. (coord.). *Op. cit.*, 15, p. 644.

²⁴⁴ AGUILERA, M. C.; GARCÍA PARODY, M. A.; PÉREZ GUILLÉN, J. A., PONCE, J. y ARMESTO, J. (coord.). (2000). *Historia de España. Comentarios de textos históricos* (2ª ed.). Granada: Port-Royal, p. 245.

²⁴⁵ *Ibidem*, p. 248.

²⁴⁶ BERNAL, A. M. (1980). La Andalucía contemporánea. En DRAIN, M. [et al.]. *Los Andaluces* (Col. Fundamentos 68). Madrid: Istmo, pp. 189-220, 201.

Desde un punto de vista económico, Andalucía se vería afectada al principio por un período de crisis cuyo máximo exponente sería la repercusión que tuvo la aplicación de la *Ley de Reforma Agraria*, siendo la provincia granadina una de las principales zonas de descenso en la producción (y más en concreto, en la industria de la remolacha y del azúcar). Aun con todo, Granada sería testigo de un nuevo empujón en el desarrollo urbanístico iniciado a comienzos del siglo XX, denotándose una creciente actividad caracterizada “[...] por mantener las constantes de años anteriores: la transformación y remodelación paulatina de la ciudad, restauración de edificios significativos y proyecciones de ensanches interiores”²⁴⁷.

Cabe citar la importancia que alcanzaría el Museo-Casa de los Tiros de Granada (creado por la Comisaría Regia de Turismo en 1921, a instancias de D. Antonio Gallego Burín), considerado durante estos años como el principal referente de la vida cultural granadina, ya que en dicho espacio, y en palabras de Villafranca Jiménez, “[...] se genera y desarrolla un estilo que la trasciende, donde tuvieron cabida las muestras de artesanía popular y el arte de vanguardia, la documentación histórica y bibliográfica, la propaganda turística o la defensa del patrimonio histórico-artístico provincial”²⁴⁸.

A nivel de información, después de una época marcada por el control y la censura, reaparece la llamada “prensa de partido”, publicándose diferentes periódicos, como por ejemplo “[...] *El Defensor de Granada*, republicano de izquierdas, con dos ediciones; *La Publicidad*, republicano moderado; *El Noticiero Granadino*, diario conservador en sus orígenes, será en estos años periódico más bien de centro; en 1932 surge *Ideal*, católico conservador [...]”²⁴⁹, etc.

No debemos olvidar el significativo avance producido en torno a la utilización de determinados medios de radiodifusión en nuestro país. Las emisoras de radio en

²⁴⁷ GÓMEZ OLIVER, M. y CRUZ ARTACHO, S. (1996). Granada en la edad contemporánea. En MALPICA, A; CORTÉS, A. L.; GÓMEZ OLIVER, M. y CRUZ ARTACHO, S., *Historia de Granada*. Granada: Proyecto Sur, pp. 181-352, 325.

²⁴⁸ VILLAFRANCA, M. M. (1998). *Los museos de Granada: génesis y evolución histórica (1835-1975)*. Biblioteca de Ensayo, 40. Granada: Diputación de Granada, p. 292.

²⁴⁹ CHECA, A. (1980). La prensa en Andalucía: crónica de una decadencia. En DRAIN, M. [et al.]. *Los Andaluces* (Col. Fundamentos 68). Madrid: Istmo, pp. 509-544, 531.

funcionamiento “[...] tuvieron notable influencia en la difusión de los ritmos bailables de origen norteamericano y en el rápido afianzamiento de la copla española (la fama de Conchita Piquer, Estrellita Castro o Imperio Argentina se asentó en las ondas y en (sic) cine sonoro, a la par)”²⁵⁰.

En lo referente a los medios de locomoción, ya en nuestra ciudad, Manuel Anguita nos habla de la evolución de los tranvías nacidos al calor del nuevo siglo, colocándose Granada a la vanguardia de las provincias españolas, siendo su utilización cada vez más habitual entre la población y significando su uso una gran “[...] ayuda para desplazamiento de personas y mercancías, dando un servicio muy acorde con la forma de vivir de por entonces [...]”²⁵¹.

2.3.1.3. LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN

Durante la Segunda República se llevaría a cabo un amplio programa de reformas en el terreno de la enseñanza, “[...] con un plan de construcción de escuelas y de extensión de la cultura popular que remediaría el todavía elevado nivel de analfabetismo [...]”²⁵². A modo de ejemplo, baste citar que, solamente en Granada, “[...] pasaban de cinco mil los pequeños que no recibían ningún tipo de educación; el número de escuelas -de las que el Estado pagaba al personal y el Ayuntamiento mantenía las instalaciones- en un total de veinte, mas dos de párvulos, era claramente insuficiente”²⁵³, por lo que las instituciones continuarían realizando esfuerzos para ir solucionando el tema de la escolarización infantil. En el ámbito de la enseñanza primaria, la situación educativa se caracterizaba por un elevado índice de analfabetismo y por un número insuficiente de escuelas para hacer frente a éste serio problema.

A este respecto, el rondeño Fernando de los Ríos²⁵⁴, al frente de la cartera de Instrucción Pública, sería el principal artífice de la creación en España de las *Misiones*

²⁵⁰ MAINER, J. C. (2004). La vida cultural (1931-1939). En MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.) y JOVER ZAMORA, J. M. (dir). *Historia de España*, XL: República y Guerra Civil. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 453-517, 457.

²⁵¹ ANGUITA, M. (1997). *Los tranvías en Granada. Un paseo por el tiempo*. Granada: Calcomanía, p. 3.

²⁵² JULIÁ, S. (2003). *Op. cit.*, p. 461.

²⁵³ VIÑES, C. (1985). *Op. cit.*, p. 304.

²⁵⁴ Fernando de los Ríos Urruti, (Ronda: Málaga, 1879-Nueva York, 1949), arribó a la ciudad nazarí en 1911, ocupando la cátedra de Teoría Política de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Empero, y

Pedagógicas, ingeniosa institución compuesta por “[...] grupos de maestros y estudiantes con el material necesario para dar a sus auditorios obras de teatro, cintas cinematográficas, música en gramófono y aun directamente ejecutada, instrumental y coral, reproducciones de cuadros y libros”²⁵⁵.

Nuestra región experimentaría en la *década de los 30* un claro avance en torno a la educación. Aunque parezca extraño, la enseñanza eclesiástica no se vería tan perjudicada *a priori*, ya que “[...] con la excepción de la Compañía de Jesús, las demás órdenes religiosas no vieron *de facto* imposibilitada su docencia [...]”²⁵⁶. En cuanto a la enseñanza islamista, Alcalá Zamora firmaba una nueva Ley que, “[...] aparecida en la Gaceta de Madrid, había dado vida en ese año de 1932 a las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada, vinculada ésta última a la Facultad de Letras [...]”²⁵⁷.

Durante ésta época, Granada sería testigo de una etapa de aparente serenidad en lo concerniente a la pedagogía impartida en las Escuelas de Magisterio, caracterizadas por la “[...] finalización del nuevo edificio de la Gran Vía [...], por la fusión de las Normales masculina y femenina, y por el establecimiento de un nuevo plan de estudios, que se mantendría vigente hasta el verano de 1936”²⁵⁸, destacando la calidad educativa ofertada, así como la proyección académica de dichas enseñanzas hacia el exterior.

Aspecto destacable es la defensa de la coeducación, aunque “[...] juntar a niños y niñas en la escuela se consideraba por los sectores conservadores y católicos antinatural, inmoral y peligroso [...]”²⁵⁹. Al respecto, según Pilar Ballarín, dicha costumbre se

tras el pronunciamiento militar del General Miguel Primo de Rivera, renunció a la mencionada cátedra, para dedicarse de lleno a su carrera política, la cual comenzó tras integrarse en la Liga para la Educación Política Española, sección del Partido Reformista, fundada por D. Antonio Ortega y Gasset en el año 1913. A consecuencia del estallido de la Guerra Civil, el socialista Fernando de los Ríos continuó su labor política en el exilio, primero en la embajada de España en París, y finalmente, en Nueva York, como representante de la República española de la Organización de las Naciones Unidas, ONU.

²⁵⁵ DE MADARIAGA, S. (1979). *España. Ensayo de historia contemporánea*. (14ª ed.). Libro segundo. Madrid: Espasa-Calpe, p. 341.

²⁵⁶ CUENCA TORIBIO, J. M. (2005). *Op. cit.*, p. 863.

²⁵⁷ VIÑES, C. (1997). Universidad y política. En CALERO, C.; ARIAS, I. y VIÑES, C., *Historia de la Universidad de Granada*. Granada: Universidad de Granada, pp. 237-244, 242.

²⁵⁸ PALMA, A. (2005). *Avemarianos: identidad y memoria*. Granada: Ave-María, p. 292.

²⁵⁹ BALLARÍN, P. (2001). La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX y XX). En MARQUÉS, S. y VILANOU, C. (coords.). *Teoría e Historia de la Educación* (col.), 7. Madrid: Síntesis, p. 107.

convertiría en habitual (al menos durante esta época), ya que “[...] no fue posible acabar con la coeducación en Institutos, Universidades, Escuelas de Magisterio, Escuelas de Comercio, Conservatorios, y Escuela Central de Idiomas”²⁶⁰.

En cuanto al campo de la pedagogía musical, el establecimiento de un nuevo Cuerpo Nacional de Profesores de Música (Decreto de 4 de septiembre de 1931), sería considerado como el prólogo de la constitución en España de un nuevo organismo artístico a nivel político: la Junta Nacional de Música y Teatros Líricos.

Presidida por Óscar Esplá, la Junta Nacional de Música y Teatros Líricos plantearía la creación en su seno de una Escuela Superior de Música, pero la falta de acuerdo en el reparto de competencias con el antiguo Real Conservatorio de Música y Declamación “María Cristina” de Madrid (Escuela Nacional de Música y Declamación desde el comienzo de la Segunda República), acabaría por cerrar un nuevo debate sobre las enseñanzas musicales, sin que el citado organismo pudiera “[...] satisfacer las muchas y muy legítimas expectativas que había despertado su constitución, hasta terminar desapareciendo tres años más tarde”²⁶¹.

2.3.1.4. LA MÚSICA DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

A comienzos *de los años 30*, España sería testigo de varios hechos que marcarían el desarrollo posterior de la denominada “conciencia musical” del Estado. Casares Rodicio resume la situación con un cambio de década caracterizado por “[...] la constitución del Grupo de la República y su manifiesto publicado en la *Gaceta Literaria*, actividad de la Residencia de Estudiantes [...], conciencia del mundo intelectual de la importancia de la música, publicación del libro *La música contemporánea*, de Salazar [...]”²⁶², etc.

La labor de la crítica musical en la España de la Segunda República tiene como máximo referente a Adolfo Salazar, “[...] hombre de extraordinaria cultura, conocedor como nadie de la música mundial de su tiempo, que constituyó el gran apoyo de los

²⁶⁰ *Ibidem*, p. 109.

²⁶¹ TORRES, J. (1987). Orquestas y sociedades (1900-1939). En CASARES, E., [et al.] (eds.). *Op. cit.*, II, p. 356.

²⁶² CASARES, E. (1987). *Op. cit.*, II, p. 316.

músicos de las diversas generaciones [...]”²⁶³, siendo capaz de analizar en sus publicaciones “[...] las líneas maestras de la creación musical de su período, de impulsarla y orientarla y de presentársela al público en términos claros e inequívocos”²⁶⁴.

A nivel de creación, continúa predominando “[...] la música regionalista, inspirada en el folklore popular, sirviendo éste de base a la música culta”²⁶⁵. Andalucía continúa viviendo un momento álgido en éste campo, quedando ampliamente demostrado, según Pérez Gutiérrez, que nuestra región “[...] ha podido impregnar y universalizar el nombre de España dentro de la gran historia de la música europea”²⁶⁶.

Granada se convertía en una importante “fuente de inspiración” de grandes artistas de renombre, como Manuel de Falla y Joaquín Turina, quienes, en la época de su madurez, continuaban con la trayectoria compositiva establecida por Isaac Albéniz, y en especial, en todo lo referente a la vida y costumbres del folklore andaluz.

En cuanto al terreno de la interpretación, nuestra ciudad continuaba disfrutando de un extraordinario ambiente musical (reflejado desde finales del siglo XIX con las visitas habituales de Tomás Bretón al frente de la orquesta de la *Sociedad de Conciertos*), ambiente que se respiraba sobremanera en la celebración de grandes eventos durante las *Fiestas del Corpus*, “[...] cuando el patio del Palacio de Carlos V se estremecía con los bravos y las ovaciones a la Filarmónica de Madrid con Pérez Casas en el podium o la Sinfónica de Madrid bajo la batuta de Fernández Arbós [...]”²⁶⁷.

²⁶³ MARCO, T. (1983). *Op. cit.*, p. 28.

²⁶⁴ *Idem.*

²⁶⁵ DÍEZ, J. [et al.]. (1990). El arte de los siglos XIX y XX. *Op. cit.*, pp. 385-398, 398.

²⁶⁶ PÉREZ GUTIÉRREZ, M. (1980). La música culta. En DRAIN, M. [et al.]. *Los Andaluces* (Col. Fundamentos 68). Madrid: Istmo, pp. 381-418, 418.

²⁶⁷ BELZA, J. (1989). *Las calles de Granada*. (2ª ed.). Granada: T. A. T., p. 221.

2.3.2. CONSIDERACIONES

La Segunda República se caracteriza por los mismos problemas existentes en etapas anteriores, agudizados por la situación de inestabilidad política creada tras el exilio de SM el Rey, Alfonso XIII. Dichos problemas serían abordados sucesivamente por los nuevos gobernantes, produciéndose una serie de transformaciones sociales, económicas y culturales que consideramos en este apartado.

1.- A nivel demográfico, se observa en España un retroceso en la emigración exterior, aumentándose gradualmente los índices en los movimientos de inmigración.

El estancamiento económico internacional y las difíciles condiciones de empleo en los países de habla hispanoamericana fueron los aspectos que más influyeron en la caída de los niveles de emigración.

A su vez, el descenso de la natalidad se produjo de forma paralela al retorno masivo de los españoles emigrados, ya de vuelta hacia nuestro propio país.

2.- La crisis financiera arrastrada previamente, a nivel internacional, condujo a una política de restricción en el sistema, y más concretamente en su ámbito económico.

Los niveles de las exportaciones cayeron a cifras directamente proporcionales al de las importaciones, si bien la caída de los precios no fue tan grande como en otros países de mayor importancia, siempre a nivel mundial.

3.- Las cifras del paro fueron creciendo conforme avanzó el presente período, debido a un lento proceso de creación de puestos de trabajo en el mercado laboral.

El sector que más sufrió las consecuencias de la falta de una política de inversión adecuada fue el de la agricultura, registrándose una caída en la contratación de trabajadores del campo, especialmente en zonas de latifundio y monocultivo.

4.- La Reforma agraria sufrió varios cambios en su aplicación, según los distintos gobiernos republicanos y sus etapas de alternancia en el poder.

La desesperación de algunos campesinos por conseguir que la tierra en la que laboraban se distribuyera entre los propios trabajadores se convirtió en el eje primordial de un problema que no se solucionaría hasta el inicio de la Guerra Civil.

5.- La cultura española alcanzaría las cotas más altas del primer tercio del siglo XX, hasta que se produjo el exilio de la flor y nata de su intelectualidad.

La explosión cultural y científica de años anteriores se vería truncada debido a las restricciones ideológicas y confesionales que los artistas e intelectuales sufrirían a la finalización de la Segunda República.

6.- La enseñanza se vio favorecida con ambiciosos planes de reforma y mejora, aplicados a la práctica docente.

La educación para el pueblo se convirtió en objetivo primordial de un Gobierno que, durante el primer bienio, volvió a prestar la atención perdida en materia de instrucción pública durante la Dictadura de Primo de Rivera, aprobándose la creación del Patronato de Misiones Pedagógicas, el establecimiento de los Consejos de Primera Enseñanza y la reforma de las Escuelas Normales.

El establecimiento de la libertad de cátedra y de conciencia, la aprobación de la Orden sobre la escuela laica y la integración de las clases mixtas fueron algunos de los aspectos que caracterizaron a la enseñanza republicana desde 1931 y hasta 1936.

2.4. GUERRA CIVIL

El estallido de la Guerra Civil supondría, ante todo, la fractura de nuestro país en dos mitades sin entendimiento alguno: o se estaba a favor de un bando, o se estaba en contra. Anguita Castillo dibuja muy bien el carácter del citado episodio, resumiéndolo en

una sola frase: “Quién pudiera borrar de las páginas de la Historia aquellos horribles momentos en que media España quería matar a la otra media”²⁶⁸.

2.4.1. MARCO HISTÓRICO

Las circunstancias políticas producidas tras la sublevación militar marcaron profundamente a la sociedad española, hasta el punto de que la población tendría que tomar partido por uno u otro bando. Bennassar apunta que dicha decisión “[...] no ofrece dudas para un determinado número de categorías sociales, consideradas globalmente, y de individuos. Constituye un problema para otros que no acaban de decidirse y temen equivocarse. A veces [...], es fruto del más puro azar”²⁶⁹.

2.4.1.1. LAS DOS ESPAÑAS

La fractura nacional no dejaría indiferente a Andalucía, región que vivió su momento más álgido tras la ocupación de la ciudad de Málaga el 8 de febrero de 1937, fecha que marcará el posterior desarrollo de la Guerra Civil: “Las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, la mitad meridional -aproximadamente- de la de Córdoba y la mitad occidental de la de Granada “engrosarían” el denominado bando “nacional” o rebelde; mientras que las provincias de Málaga -a excepción de sus comarcas más occidentales-, Jaén, Almería, la mitad septentrional de la de Córdoba y el cuadrante nororiental de la de Granada quedarían situadas bajo el control de las autoridades republicanas”²⁷⁰.

A nivel social, nuestra región era consciente del grave problema del reparto y labores en el campo, que enfrentaba a las respectivas colectivizaciones. Mientras en la zona nacional “[...] la rigurosa disciplina y la prohibición de huelgas impulsaron la producción [...]”²⁷¹, procediéndose progresivamente a la devolución de las tierras a sus anteriores propietarios, “[...] en la “zona republicana” se intensificaron las

²⁶⁸ ANGUITA, M. (1996). *50 años de toros en Granada: 1927-1977* (Parte I: 1927-1948). Granada: Calcomanía, p. 64.

²⁶⁹ BENNASSAR, B. (1989). Los españoles en guerra civil: 1936-1939. En *Op. cit.*, 2, p. 338.

²⁷⁰ COBO, F. (2000). La segunda república y la guerra civil. En GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y GÓMEZ OLIVER, M. (coords.). *Historia contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*. Educación XXI, Serie Mayor, 1. Granada: Junta de Andalucía y Caja General de Ahorros de Granada, pp. 335-370, 364.

²⁷¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2000). *Op. cit.*, p. 342.

colectivizaciones agrícolas”²⁷². Las condiciones laborales eran muy duras, y la percepción de salarios, del todo insuficiente: tanto era así, que acabaría por producirse “[...] el éxodo masivo de una población rural empobrecida, que buscó en la marcha hacia las ciudades industriales de otras regiones españolas una salida digna a su insostenible situación económica”²⁷³, especialmente en el caso de las provincias andaluzas de Granada y Jaén.

Según Cuenca Toribio, el papel que Andalucía desempeñó durante estos años se refleja en un triste panorama social en el que los odios “[...] ascentrales se vertieron con pasión incontenible sobre su geografía, anegándola de sangre, ruptura y antagonismo. Ni siquiera la religión permaneció marginada de este duelo a muerte [...]”²⁷⁴, siendo la represión, la colectivización y las luchas encarnizadas entre la población, los aspectos más importantes que se pueden señalar, tanto en las capitales como en sus provincias. Pero este problema no era solo característico del sur de España. Madrid, sin ir más lejos, es el prototipo de ciudad asediada durante la guerra, con las consecuencias añadidas de recepción precaria y amplia restricción en el racionamiento de productos de primera necesidad: “La organización del abastecimiento y de la supervivencia de la población civil, con víveres escasos, subviniendo además las necesidades de los frentes cercanos, pasa a ser la función económica principal de la retaguardia”²⁷⁵.

En este sentido, es preciso destacar la importante función desempeñada por la mujer en la retaguardia de la contienda, ya que los tres años de guerra dejarían “[...] tras de sí un pesado lastre de huérfanos, niños sin atención, familias destruidas. Auxilio Social, creado al principio [...], había tenido que improvisar sobre la marcha centros de atención, algunos especialmente conmovedores. En cada rincón había, cuando menos, un comedor que atendían las muchachas de la Sección Femenina y también las cumplidoras del Servicio Social”²⁷⁶. La imagen de una infancia sometida “[...] a separaciones,

²⁷² LACOMBA, J. A. (1996 a). Andalucía en la II República y la Guerra Civil (1931-1939). En *Op. cit.*, pp. 369-394, 390.

²⁷³ COBO ROMERO, F., y ORTEGA LÓPEZ, T. M^a. (2005). *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al Régimen Franquista, 1936-1950*. Granada: Universidad de Granada, p. 335.

²⁷⁴ CUENCA TORIBIO, J. M. (1984). *Op. cit.*, p. 671.

²⁷⁵ BALBÁS, C.; CABEZALI, E.; CALLEJA, R.; CUEVAS, M.; CHICOTE, M^a. T.; GARCÍA-NIETO, M^a C. y LAMUEDRA, E. (1998). La mujer en la guerra civil: el caso de Madrid. En ARÓSTEGUI, J. (coord.). *Historia y memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León, II: Investigaciones*. Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 135-182, 138.

²⁷⁶ SUÁREZ, L. (1993). *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid: Nueva Andadura, p. 90.

evacuaciones, desnutrición y miedo [...]”²⁷⁷, quedaría grabada para siempre en la retina de muchos de los niños de la zona republicana (también en zona nacional): y todo eso sin contar con el gran trauma psicológico que algunos pequeños sufrirían al terminar la guerra, al verse tristemente separados de sus respectivas familias.

A la finalización de estos años horribles, el éxodo masivo sería el camino tomado por muchos españoles del bando republicano, siendo varios los puntos de destino de sus refugiados. Europa (Francia, Gran Bretaña y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), América (Méjico, Chile, Argentina y República Dominicana) y África (Argelia, Túnez), acogerían “[...] a unas 450.000 personas de las que más tarde regresan su mayor parte, quedando definitivamente 160.000 en el exilio”²⁷⁸.

2.4.1.2. LA CULTURA Y EL ARTE

No se pueden entender los acontecimientos vividos en España sin los diferentes movimientos en que se desenvuelven, y por eso, las palabras de Javier Tusell sobre las diferentes caras de una misma realidad, nos recuerdan que durante los años 1936-1939 “[...] hubo una dedicación desinteresada y a veces poco comprendida de unos hombres que poco ganaban en ello, por el Patrimonio Histórico Artístico, pero hubo también destrucciones alentadas por quienes debieron haber luchado contra ellas [...]”²⁷⁹.

A nivel cultural, cabe citar la represión de la que serían víctimas muchas de las personas contrarias al Régimen establecido. “En Andalucía la muerte de maestros fue considerable, como lo fuera también la masacre de intelectuales ejecutada en Granada: el periodista Ruiz Carnero, el ingeniero J. J. Santa Cruz, autor de la carretera de Sierra Nevada; el rector de la Universidad, Vila; los catedráticos García Labella, Yoldi y Palanco; el médico Reyes y el alcalde de la ciudad, Montesinos [...]”²⁸⁰.

²⁷⁷ ABELLA, R. (1996). La vida cotidiana. En MALEFAKIS, E. (dir.). *La Guerra de España (1936-1939)*. Madrid: Taurus, pp. 451-479, 474.

²⁷⁸ *Crónica de España* (1988). Barcelona: Plaza & Janés, p. 867.

²⁷⁹ TUSELL, J. (Prólogo). En ÁLVAREZ LOPERA, J. (1982). *La política de bienes culturales del gobierno republicano durante la guerra civil española*, I. Madrid: Ministerio de Cultura, p. 9.

²⁸⁰ BERNAL, A. M. (1980). La guerra civil y el período de posguerra. En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.). *Op. cit.*, 8, pp. 301-331, 319.

El aspecto propagandístico en ambos bandos se vería imbuido por el desarrollo de la contienda. La expresión gráfica quedaría grabada en la realización de los habituales “[...] carteles de guerra, confeccionados por las diferentes organizaciones, de derecha e izquierda, que combinan sabiamente la convicción publicitaria con la expresión plástica-artística”²⁸¹. Y cómo olvidarnos de la poesía, ya que, si dicho género destaca en estos años por la inspiración de “[...] Pemán, Rosales y Vivanco en la zona nacionalista, en la republicana tiene la historia literaria española actual: Machado, Alberti, J. R. Jiménez, León Felipe, Bergamín, Miguel Hernández, etc.”²⁸².

Al margen de la situación vivida en el frente, en Andalucía se continuaban celebrando eventos tradicionales. La Feria de Sevilla sería un fiel ejemplo, ya que los “[...] bodegueros jerezanos ofrecían de continuo nuevos vinos y coñacs bajo marcas que correspondían a los hechos más destacados de las armas nacionales”²⁸³. Y del más puro arraigo popular era considerada en zona franquista la exaltación popular de la fiesta taurina, conocida desde entonces como *fiesta nacional*, ya que se vería recompensada por la ideología de los propios ganaderos y matadores de toros. Rafael Abella, al respecto, describe como “[...] durante toda la guerra civil se fueron celebrando festejos sueltos o feriales en las plazas de Salamanca, Burgos, Sevilla, Valladolid, Zaragoza o Bilbao, convirtiéndose cada corrida en marco de expansiones patrióticas, con interpretación de himnos, saludos y gritos de rigor”²⁸⁴.

La producción de música militar o patriótica se caracterizaría por un aspecto de corte bipolar, ya que en contraposición a los “[...] títulos esencialmente castrenses dominaba la obra de carácter político, de tan variado signo como amplio era el abanico ideológico representado [...]”²⁸⁵. Al respecto, sin descartar “[...] la canción política de texto altisonante y nostalgias imperiales, fue el folklore el verdadero promotor del cancionero del frente, sin apenas mención del tema político o incluso bélico [...]”²⁸⁶.

²⁸¹ *Crónica de España* (1988). Barcelona: Plaza & Janés, p. 865.

²⁸² *Idem*.

²⁸³ BERNAL, A. M. (1980). *Op. cit.*, p. 323.

²⁸⁴ ABELLA, R. (1996). *Op. cit.* p. 479.

²⁸⁵ FERNÁNDEZ DE LATORRE, R. (1999). *Historia de la Música Militar de España*. Madrid: Ministerio de Defensa, p. 487.

²⁸⁶ *Idem*.

Para darnos cuenta de la evolución de la vida cultural española en tiempos de guerra, exponemos como muestra, a modo telegráfico, algunos ejemplos en torno a los siguientes campos: música, bellas artes, cinematografía, numismática, y radiodifusión.

El Parque del Retiro de Madrid acogía en la primavera de 1936 la Exposición Nacional de Bellas Artes, en la que se mostraba al público el “pobre” bagaje de los nuevos artistas españoles en torno a la pintura, escultura y grabado.

La industria del cine adquiriría un importante papel en la historia de la filmografía española, ya que gracias al séptimo arte “[...] la imagen de una guerra de verdad, en vivo, llegaba a todas las pantallas del mundo”²⁸⁷. Paralelo al enfrentamiento bélico, y en dicho terreno, se recopilaría un denso y duro material en el que predominaban “[...] los miles y miles de metros filmados de batallas, desfiles, arengas, representaciones oficiales, muertes, destrucción, adhesiones inquebrantables, demostraciones de la maldad del adversario, victorias y demás alteraciones de la realidad”²⁸⁸.

Los cambios se reflejaban en ámbitos muy dispares de la vida cotidiana española. En cuanto al terreno numismático, la circulación monetaria “[...] se componía de “billetes” del Banco de España de 1000, 500, 50 y 25 pesetas; de las monedas de plata de 5, 2, 1 y 0’50 pesetas, con la de 0’25 pesetas de cupro-níquel. Los valores inferiores eran de cobre y existían de 10, 5, 2 y 1 céntimo”²⁸⁹. No obstante, “[...] los billetes, vales, bonos, monedas de necesidad, dejaron de tener circulación al terminar la guerra; los del Gobierno de la República quedaron automáticamente sin valor [...]”²⁹⁰.

Además, el papel que la radiodifusión jugaría en el desarrollo bélico sería fundamental (y especialmente según la situación de las distintas emisoras al comenzar el enfrentamiento), convirtiéndose éste en aspecto decisivo “[...] para coordinar esfuerzos,

²⁸⁷ MARTÍN PATINO, B. (1980). Las filmaciones de la guerra de España. En *La guerra civil española. Exposición itinerante*. Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 27-36, 28.

²⁸⁸ *Ibidem*, p. 35.

²⁸⁹ CALICÓ, F. X. (1980). La numismática de la guerra civil española. En *La guerra civil española. Exposición itinerante*. Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 63-70, p. 63.

²⁹⁰ *Ibidem*, p. 69.

alentar a las poblaciones hacia actitudes de subversión o resistencia, y mantener los ánimos en alto durante la contienda”²⁹¹.

Mención aparte merecen el teatro y la música, a nivel institucional, ya que dichos campos participaron del desarrollo y evolución artística durante la contienda (siempre que la lucha armada lo permitiera), creándose los organismos pertinentes en el Ministerio, y estableciéndose los fines que se debían desarrollar en su seno.

El Consejo Central del Teatro puso en funcionamiento las Guerrillas del Teatro y el Guñol así como la Comisión de Lectura, convirtiéndose las representaciones teatrales en uno de los medios más habituales de propaganda del régimen republicano. Dichas representaciones se caracterizaban por el “[...] compromiso no solamente de distraer al público, sino de ofrecerle un mensaje y una instrucción que le capacite para tomar conciencia de su puesto en el desarrollo de la sociedad”²⁹², registrándose durante sus funciones una gran asistencia del “respetable” a lo largo de toda la contienda.

El Consejo Central de la Música cumplía con creces los cometidos encargados por la Dirección General de Bellas Artes, acertando en algunos de “[...] los grandes vacíos de la cultura musical española: por un Decreto de 28 de octubre se creaba la tan largo tiempo anhelada Orquesta Nacional de Conciertos, a cuyo frente se puso Pérez Casas; una O. M. de 18 de septiembre dispuso la creación de las Misiones Musicales; por fin, en enero de 1938 veía la luz el primer número de la revista *Música*”²⁹³.

2.4.1.3. LA POLÍTICA EDUCATIVA

Los diferentes gobiernos en España, en el terreno que nos ocupa, llevarían a cabo una labor de distinto signo, estableciéndose diferentes modelos de enseñanza según la ideología e inclinaciones políticas de las dos zonas enfrentadas.

²⁹¹ TARÍN IGLESIAS, M. (1986). Prensa, radio y propaganda en 1939. En HERNÁNDEZ DEL POZO, L. (dir.). *40 años en la vida de España. La verdad de una época*, I: España desangrada. Madrid: Datafilm, pp. 361-376, 373.

²⁹² STRICKSTRACK-GARCÍA, R. (1990). El teatro en la Guerra Civil. En ENGELBERT, M. y GARCÍA DE MARÍA, J. (eds.). *La Guerra Civil Española, medio siglo después. Actas del coloquio internacional celebrado en Göttingen del 25 al 28 de junio de 1987*. Frankfurt, y Main: Vervuert, pp. 111-121, 114.

²⁹³ ÁLVAREZ LOPERA, J. (1982). *Op. cit.*, I, p. 41.

A nivel cultural, en zona republicana, el Ministerio de Instrucción Pública creaba el Instituto Nacional de Cultura en septiembre de 1936. A su vez, en zona nacional, se dictaba un Decreto con fecha 1 de enero de 1938, por el que se aprobaba la constitución oficial del Instituto de España, presidido por Manuel de Falla, englobando dicho organismo al “[...] conjunto de los Académicos numerarios de las Reales Academias de la Lengua Española, de la Historia, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas, de Bellas Artes y de Medicina [...]”²⁹⁴.

El primer Gobierno del General Franco data del 30 de enero de 1938, fecha en la que se promulga una Ley por la que se crea el Ministerio de Educación Nacional, con Pedro Sainz Rodríguez a la cabeza, cuya estructura académica estuvo dividida en los siguientes niveles: Enseñanza superior y media, Primera Enseñanza, Enseñanza profesional y técnica, y Bellas Artes. La idea principal sería la de reafirmar la enseñanza católica en todos los niveles, para lo que la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica, presidida por José María Pemán, organizaría algunos “[...] cursillos destinados a la formación rápida de maestros que ocuparían las escuelas que estaban sin proveer a causa de las depuraciones que siguieron al estallido de la guerra, o que estaban regentadas provisionalmente por curas párrocos o alcaldes del Movimiento”²⁹⁵.

Por otro lado, el Gobierno republicano divide sus esfuerzos en los ámbitos civil y militar, haciendo hincapié en el aspecto cultural como uno de los principales derechos y deberes de los ciudadanos, siendo un valor fundamental para la reforma de la sociedad. De hecho, complementando a los diferentes Cuerpos de enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública, se creaban una serie de organizaciones y asociaciones tales como las “[...] Milicias de la Cultura, Cultura Popular, Altavoz del Frente [...], los rincones culturales, los clubs de educación del soldado, etc.”²⁹⁶, que cumplirán un importante papel en el desarrollo posterior de la idea política de *Pueblo y Cultura*.

²⁹⁴ ALTED, A. (1984). *Política del Nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil española*. Madrid: Ministerio de Cultura, p. 240.

²⁹⁵ TUÑÓN DE LARA, M. (1990). La Guerra Civil Española: dos modelos de cultura en pugna. En ENGELBERT, M. y GARCÍA DE MARÍA, J. (eds.). *Op. cit.*, pp. 29-37, 34.

²⁹⁶ *Ibidem*, p. 36.

La actividad universitaria española se caracterizaría por una línea de “continuidad” en la zona republicana, si bien, en la zona nacional “[...] se suspendieron los cursos y solamente fueron reanudados con regularidad para dar paso a los llamados “exámenes de arriba España”, que hicieron licenciados a los estudiantes que podían presentar en 1939 la cotizada documentación de excombatientes”²⁹⁷. Al respecto, valga como ejemplo el caso de la Escuela Normal del Magisterio de la Universidad de Granada, aplicándose en su seno una serie de medidas basadas en la “[...] educación religiosa, patriótica y cívica. Se prohíbe la coeducación, queda suprimida la residencia de estudiantes, el edificio es ocupado militarmente, se instala la cruz roja y el servicio de subsidio al combatiente. Los profesores son llamados a filas, otros separados de la docencia, encarcelados o fusilados”²⁹⁸.

En cuanto al campo de la educación musical, se establecieron dos posturas claramente diferenciadas. Así, y mientras el gobierno republicano acabará reconociendo que la esperada reforma de los conservatorios habría que volver a posponerla de nuevo, ya que “[...] no es en los actuales momentos cuando sería más oportuno llevarla a cabo”²⁹⁹, el Gobierno franquista aplicaría un amplio y “[...] estricto control de la educación y, también en el campo de la formación musical profesional [...]”³⁰⁰.

2.4.1.4. EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES GRANADINAS

La gestión de las instituciones granadinas en la evolución social de nuestra ciudad se vería seriamente marcada por la evolución de los acontecimientos bélicos, siendo dirigidas por autoridades civiles y militares de reconocido prestigio.

La Diputación Provincial centraría sus esfuerzos en dos campos bien diferenciados: de un lado, “[...] atender a la población huída de la guerra, y que se agolpaba en las instituciones benéficas con el único fin de conseguir alguna cosa que garantizara su

²⁹⁷ MAINER, J. C. (2004). *Op. cit.*, p. 495.

²⁹⁸ CABANELAS, D.; CALERO, M^a. C.; FÉLEZ, C.; FERNÁNDEZ, A.; FERNÁNDEZ CARRIÓN, M.; GUILLÉN, E.; GUZMÁN, M^a; HENARES, I.; LÓPEZ GUZMÁN, R.; OSORIO, M^a J.; PEREGRÍN, C.; RIVAS, P.; RODRÍGUEZ-ACOSTA, C. y SUÁREZ DEL TORO, E. (1994). *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada. Siglo XX*. Granada: Universidad de Granada, pp. 170-224, 203.

²⁹⁹ DELGADO, F. (1996). *Op. cit.*, p. 130.

³⁰⁰ *Ibidem*, p. 131.

supervivencia. Y de otro, la ampliación y conservación de la red de comunicaciones, carreteras y caminos vecinales, para asegurar el suministro y abastecimiento de mercancías a la retaguardia rebelde”³⁰¹.

El Ayuntamiento, representado desde julio de 1936 por el Teniente Coronel de Infantería D. Miguel del Campo, se vería renovado en la primavera de 1938 tras la designación del Sr. Gallego Burín como principal representante del municipio, ocupando el puesto hasta comienzos de la *década de los 50*. De entre las medidas adoptadas por el consistorio -a medio plazo-, caben citar “[...] asuntos relacionados con la Beneficencia (ampliación de los auxilios médicos, farmacéuticos, y de las instituciones benéficas municipales), la Salubridad y la Higiene (puesta en marcha del nuevo alcantarillado del centro de la ciudad [...]), la Enseñanza y la Educación (creación de nuevos centros educativos), y la Vivienda [...]”³⁰², así como la renovada intervención en la transformación urbanística de la capital, que venía de largo.

En el Gobierno Civil, D. José Valdés abriría una etapa caracterizada por un corto mandato, cuyo principal objetivo sería la represión hacia los “rebeldes” de la Segunda República: “No debemos olvidar que bajo su mandato se efectuó la detención y el fusilamiento del poeta granadino Federico García Lorca”³⁰³. Al comandante Valdés, y tras su marcha en abril de 1937 al frente militar de la guerra, le sucedería en el cargo D. Esteban Samaniego, abogado de profesión, quien se encargaría de reorganizar la vida política en la sociedad granadina, hasta la finalización de la contienda.

Resumiendo, en palabras de Viñes Millet, “[...] estos organismos, de carácter cívico-militar, van a llevar a cabo una labor, en ocasiones conjunta, encaminada [...] a normalizar la vida ciudadana y a dotarla de un nuevo aparato político-administrativo”³⁰⁴, cuyo trabajo se vería reflejado en la evolución de la sociedad granadina durante los años posteriores a la finalización de la Guerra Civil.

³⁰¹ COBO ROMERO, F., y ORTEGA LÓPEZ, T. M^a. (2005). *Op. cit.*, p. 223.

³⁰² *Ibidem*, p. 229.

³⁰³ *Ibidem*, p. 231.

³⁰⁴ VIÑES, C. (1985). *Op. cit.*, p. 362.

2.4.2. CONSIDERACIONES

La España de la Guerra Civil fue testigo de las transformaciones del sistema social de la Segunda República, trayendo unas nefastas consecuencias para nuestra evolución económica que desembocarían en el modelo de la autarquía de la Posguerra.

A continuación se exponen algunas ideas, a modo de consideración, que nos sirven para interpretar el contexto socio-cultural de la época de la Guerra Civil.

1.- La Iglesia continuó siendo víctima de la corriente anticlerical del bando republicano, con miles de templos arrasados y millares de sacerdotes asesinados.

La persecución sistemática del sentimiento religioso alcanzó niveles de venganza popular, con sentencias irregulares y ejecuciones sangrientas. A la par, el culto católico no se podría recuperar hasta la práctica finalización de la contienda.

2.- Las tierras abandonadas en zona republicana quedaron intervenidas para el oportuno trabajo y rendimiento de las mismas.

A su vez, las tierras de las personas que participaron en el alzamiento contra la Segunda República serían expropiadas a favor del Estado, para la cesión en usufructo a los campesinos y trabajadores del campo de los términos municipales más cercanos.

3.- Los sectores de la industria y servicios básicos, se vieron inmersos en un proceso de monopolización por parte del Estado.

Las compañías ferroviarias, las compañías eléctricas y algunas empresas de los servicios públicos, incluida la Banca, fueron incautadas por el Estado, poniéndose sus consejos de administración a disposición del Gobierno.

4.- La demografía se resintió ostensiblemente debido a la gran cantidad de bajas producidas por muertes violentas en España.

Las causas principales de estas bajas, según las estadísticas oficiales, fueron tres: la guerra, las ejecuciones y la emigración. Los datos adquieren una importancia aún más relevante, si cabe, teniendo en cuenta la preparación profesional de las personas señaladas: obreros, docentes, científicos, etc., lo que conllevó a un estancamiento en la productividad y a unas depuraciones que acabarían con medio millón de españoles en el exilio durante los años posteriores.

5.- La organización y estructura de la enseñanza pasan a un segundo plano, ya que se impone una política educativa de rechazo hacia las ideas republicanas.

La educación se utiliza como uno de los pilares básicos, a nivel propagandístico, del bando nacional. Así, como primera medida, se reinstaura la enseñanza de la religión en los centros docentes públicos (exigiéndose lealtad al Glorioso Movimiento por parte del profesorado), eliminándose a su vez el aspecto de la coeducación en las aulas.

6.- La destrucción del patrimonio, tanto en ciudades como en pueblos, se convirtió en una seña de identidad durante los años de 1936 a 1939.

Los daños producidos en nuestro patrimonio corrieron paralelos a la destrucción en diversos sectores sociales, artísticos y culturales en la España de la Guerra Civil.

A la finalización de este período, entraría en funcionamiento un nuevo modelo de corte económico conocido como el de la autarquía, coincidiendo con el comienzo de una nueva época en la historia contemporánea de España: la Posguerra.

2.5. POSGUERRA

Los años de Posguerra (1939-1953) abarcan, desde la terminación de la contienda hasta la finalización de la crisis económica. Dichos años se caracterizaron, básicamente, “[...] por el intento de autarquía económica, el profundo repliegue social y el casi total

aislamiento internacional. En medio de estas coordenadas se construye un nuevo Estado, oscilante entre el autoritarismo y el totalitarismo”³⁰⁵.

2.5.1. MARCO HISTÓRICO

“La guerra civil de 1936-1939 vino a interrumpir el proceso de transformación y modernización de las estructuras socioeconómicas de la sociedad española”³⁰⁶. Los profesores Martín de la Guardia y Pérez Sánchez resumen telegráficamente los principales factores del cambio, señalando, entre otros aspectos, “[...] los comportamientos demográficos, [...]; la transformación de las estructuras sociales, [...]; la evolución del nivel de vida, [...]; desde el medio ambiente, a la vida cotidiana, pasando por la extensión de la escolarización o de la sanidad [...], así como por la ampliación de la legislación sociolaboral reguladora de las condiciones de trabajo”³⁰⁷.

2.5.1.1. ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS

El desastre producido tras la contienda se refleja en los datos ofrecidos por Javier Tusell: “La renta nacional había retrocedido al nivel de 1914 y la renta *per cápita* se había reducido en algo menos de un tercio; la producción industrial había experimentado un descenso del 31% y la agrícola (sic) 21%. Las cifras resultan todavía más espectaculares si consideramos sectores concretos: habían desaparecido el 41% de las locomotoras, el 30% de la marina, el 61% de los vagones, el 50% de la producción de acero y la misma proporción del ganado porcino”³⁰⁸.

La autarquía de la España de la Posguerra se caracterizaría por tres aspectos, que se arrastraban desde mediados de *los años 30*, siendo éstos “[...] la baja productividad, el paro y el subconsumo. Buena prueba de ello nos la proporcionan los datos de renta *per cápita*: de 1935 a 1945 se pasa de 8068 pesetas a 5716, y en el período 1945-1950 de esta

³⁰⁵ LACOMBA, J. A. (1996 b). Andalucía periférica y dependiente. La época de Franco (1939-1975). En FERRER, J. E.; LÓPEZ DE COCA, J. E.; RODRÍGUEZ OLIVA, P., VILLAS, S. y LACOMBA, J. A. (coord.). *Op. cit.* Málaga: Ágora, pp. 395-411, 395.

³⁰⁶ MARTÍN DE LA GUARDIA, R. M. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. A. (2004). La sociedad española durante el régimen de Franco. En PAREDES, J. (coord.). *Op. cit.*, 2, pp. 779-828, 779.

³⁰⁷ *Ibidem*, pp. 779-780.

³⁰⁸ TUSELL, J. (1992). El siglo XX. En CARROGGIO, F. (dir.). *Historia de España*, 6. Barcelona: Carroggio, S. A., p. 267.

última cifra a 6900 pesetas³⁰⁹: nuestro país tendría que esperar casi dos décadas, para recuperar los niveles económicos de la Penguerra.

Andalucía continuaba arrastrando los mismos problemas que en épocas anteriores, agudizados todavía más por la nueva crisis en la que España se vería inmersa tras finalizar la Guerra Civil. “El precio pagado por la población andaluza durante la posguerra en términos de pobreza, malnutrición, enfermedad y sobremortalidad como consecuencia de la política seguida por el Régimen fue muy alto³¹⁰”.

A comienzos de *los años 40*, y en nuestra región, “[...] el recurso a la emigración fue la respuesta más generalizada y eficiente para asegurar la subsistencia de las familias, atenuando de paso las duras condiciones de vida de quienes permanecieron en los lugares de origen³¹¹”. La situación empeoró con el sistema de explotación de las tierras y la precaria mecanización para trabajarlas, desembocando en un nulo desarrollo de la industrialización, agravándose por un continuo “[...] éxodo rural hacia las grandes urbes de la región -gigantismo de Sevilla y Málaga- y ultrapuertos -Barcelona, Madrid-, para dar paso, en la década de los cincuenta, a una masiva emigración a las naciones industrializadas de Occidente, en particular, Alemania³¹²”.

Durante estos años, Andalucía sería testigo de una terrible represión sobre el campesinado: “[...] tal vez nadie como ellos haya sufrido tan duramente la prolongada posguerra española [...]”³¹³, proliferando en nuestra región una serie “[...] de campos de concentración y de batallones de trabajo formados por los soldados republicanos y los civiles detenidos y represaliados por causas diversas, no sólo andaluces, sino provenientes de los puntos más distantes de la geografía española³¹⁴”.

³⁰⁹ *Ibidem*, p. 268.

³¹⁰ MARTÍNEZ RUIZ, J. I. (2006). Autarquía e intervencionismo público. En PRIETO, A. (dir.). *Historia de Andalucía*, IX. Barcelona: Planeta; Sevilla: Fundación José Manuel Lara, pp. 198- 207, 207.

³¹¹ PÉREZ SERRANO, J. (2006). De la emigración a la inmigración (1920-2003). En PRIETO, A. (dir.). *Op. cit.*, IX, pp. 208-223, 213.

³¹² CUENCA TORIBIO, J. M. (2005). *Op. cit.*, p. 883.

³¹³ BERNAL, A. M. (1980). La guerra civil y el período de posguerra. En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.). *Op. cit.*, 8, pp. 301-331, 329.

³¹⁴ BERNAL, A. M. (2006). Dictaduras, democracia y autonomía. En PRIETO, A. (dir.). *Op. cit.*, IX, pp. 12-97, 58.

La utilización de prisioneros como *mano de obra* en la realización de infraestructuras se convirtió en costumbre habitual durante el primer franquismo. En 1940, el Estado emprendía en nuestra región la construcción del canal del Bajo Guadalquivir, zona que, debido al “[...] trabajo y esfuerzo de unos españoles privados de libertad [...], conoció una transformación espectacular, con cortijos y dehesas de secano convertidas en fértiles latifundios de regadío de alta productividad”³¹⁵.

En resumen, la situación en Andalucía evolucionaba de manera paralela a la del resto de España, ya que no iba a cambiar de signo hasta bien entrada la *década de los 50*. No debemos olvidar, además, que para el resto del país, “[...] sólo en 1955 se recuperó el nivel de vida de veinte años atrás”³¹⁶.

2.5.1.2. LA EVOLUCIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL

El término cultura, según López Anglada, incluye en su acepción “[...] todos aquellos aspectos científicos, literarios y artísticos que son los que, al fin y al cabo, van a dar la medida del progreso de la nación, con independencia de su crecimiento económico e industrial”³¹⁷. No obstante, en cuanto al sentido más popular del término, y a nivel regionalista, Andalucía es objeto de un cambio en la intención política de estos años: “Para dotar al nacionalismo español de símbolos y otros elementos culturales, *lo andaluz* es convertido, previa manipulación, en bandera y representación de España, en etiqueta de exportación y en reclamo para la entrada de divisas turísticas”³¹⁸.

Durante los años de la Posguerra, la evolución cultural española se enmarca en las coordenadas señaladas por los distintos gobiernos del primer franquismo. En palabras de Álvaro Ferrary, “[...] existió de hecho espacio para una producción cultural de calidad, [...] limitada, condicionada, matizada [...]”³¹⁹. Así, entre las limitaciones más destacadas,

³¹⁵ *Ibidem*, p. 60.

³¹⁶ CAZORLA, J. (1991). Las gentes y la tierra. En DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (coord.). *Los Andaluces y América. Gran Enciclopedia de España y América*. Madrid: Espasa-Calpe, Argantonio, pp. 295-310, 297.

³¹⁷ LÓPEZ ANGLADA, L. (1986). La cultura, la ciencia y la enseñanza. En HERNÁNDEZ DEL POZO, L. (dir.). *Op. cit.*, pp. 241-254, 241.

³¹⁸ MORENO NAVARRO, I. (1980). Hacia la generalización de la conciencia de identidad (1936-1981). En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.). *Op. cit.*, 8, pp. 275-298, 275.

³¹⁹ FERRARY, A. (2004). La vida cultural: limitaciones, condicionantes y desarrollo. El franquismo. En PAREDES, J. (coord.). *Op. cit.*, 2, pp. 860-885, 868.

se pueden señalar dos: el progresivo éxodo de los intelectuales españoles y la fuerte imposición de una cultura al servicio del *Nuevo Estado*.

El drama del exilio de 1939 no dejaría de lado a la flor y nata de la intelectualidad, produciéndose en nuestro país “[...] un vacío cultural provocado por un éxodo [...] del que resaltan, como una de sus notas más características, los reseñables niveles de cualificación cultural y profesional de sus integrantes”³²⁰.

La evolución artística de la nueva España se vería marcada por los condicionantes políticos producidos tras la finalización de la Guerra Civil. En este sentido, tanto el teatro y la música, por un lado, como la arquitectura, escultura, pintura y grabado, por el otro, vivirán distintas situaciones en su posterior desarrollo evolutivo, según la atención que el nuevo Régimen prestaría a dichos géneros.

Al iniciarse la *década de los 40*, el género teatral se convertía en una de las expresiones más habituales de la época, debido a la confluencia de ciertos factores tales como la “[...] gran tradición dramática española, su gusto por la escenificación y el arraigo popular del teatro en todas las épocas de nuestra historia”³²¹. En el terreno de la dirección escénica destacan nombres como los de Cayetano Luca de Tena (Teatro Español), Luis Escobar y Humberto Pérez de la Osa (Teatro María Guerrero), Modesto Higuera (Teatro Español Universitario), y un jovencísimo José Tamayo, granadino de nacimiento, quien, gracias a su vocación, conseguiría triunfar en esta parcela a una edad impensable: “Y así, Granada ve, en el teatro *Cervantes* [...], de la mano de Tamayo, “*El divino impaciente*”, “*En Flandes se ha puesto el sol*”, “*Baile en Capitanía*”, el “*Tenorio*” y tantos y tantos otros espectáculos teatrales de la mayor calidad”³²².

En lo que a música se refiere, la conocida como *Generación del 51* nacería esencialmente “[...] por comparación en las artes con los dos grupos, uno madrileño y otro catalán, que por tal época se formaron”³²³. Músicos tan importantes como Cristóbal Haffter, Luis de Pablo, Carmelo Alonso Bernaola, Antón García Abril, Manuel Moreno

³²⁰ *Ibidem*, p. 870.

³²¹ HERNÁNDEZ VOZMEDIANO, I. (1986). El teatro, preocupación cultural del Régimen. En HERNÁNDEZ DEL POZO, L. (dir.). *Op. cit.*, pp. 287-302, 287.

³²² *Ibidem*, p. 290.

³²³ PÉREZ GUTIÉRREZ, M. (2000). *Op. cit.*, p. 607.

Buendía y Juan Hidalgo, representaron un primer paso hacia el nacimiento de las nuevas grafías y de los *modernos lenguajes* que imperarán en España desde *los años 50* en adelante: música concreta, aleatoria, electrónica y dodecafónica.

Desde un punto de vista arquitectónico, iniciados *los años 50*, las ciudades andaluzas son testigo de la construcción de nuevos barrios, con tendencias urbanísticas “[...] de *estilo internacional*. Las universidades laborales, hospitales, facultades universitarias y edificios administrativos, permiten plasmar en su construcción las tendencias expresionistas [...]”³²⁴ y de corte postmoderno, que enseguida se convertirán en señal de identidad de los distintos edificios, colegios y viviendas de las ciudades de nuestra región, casi por igual.

La escultura andaluza de la Posguerra “[...] asimila, como es lógico, los más modernos materiales en búsqueda de nuevas soluciones plásticas”³²⁵. Así, y de entre la destacada nómina de escultores que alcanzan su plenitud durante estos años, caben citarse, entre otros, al cordobés Aurelio Teno y al gaditano Vasallo Parodi, profesor éste último de las escuelas superiores de Bellas Artes de Sevilla y Madrid, quien destacaría principalmente por la realización de desnudos, monumentos, e imaginería religiosa.

A nivel pictórico, según el profesor Henares Cuellar, “Vázquez Díaz, López Mezquita, Zabaleta, los Indalianos, etc., suponen proyectos aislados con un solo punto de unión en la Academia Breve dorsiana y en las Exposiciones Nacionales”³²⁶. Según el citado profesor, y como máximo exponente de nuestra vanguardia regionalista, destaca el pintor onubense Daniel Vázquez Díaz, quien “[...] constituye la gran referencia cultural y la más alta experiencia de magisterio para con los artistas de dentro y fuera de Andalucía [...]”³²⁷. Asimismo, cabe citar en la corriente de vanguardia *extraacadémica* al artista jienense Rafael Zabaleta, a quien “[...] puede entenderse bajo los presupuestos de un poscubismo de fuerte influencia picasiana en lo que se refiere a la composición, una utilización del color fauvista, un sentimiento y uso del signo con tendencia a lo

³²⁴ DÍEZ, J. [et al.]. (1990). El arte de los siglos XIX y XX. *Op. cit.*, pp. 385-400, 388.

³²⁵ CUENCA TORIBIO, J. M. (1984). *Op. cit.*, p. 705.

³²⁶ HENARES CUÉLLAR, I. (1986). Arte. En *Andalucía*. Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas, pp. 365-431, 418.

³²⁷ *Ibidem*, p. 419.

expresionista [...]”³²⁸. Finalmente, señalaremos al grupo almeriense conocido como el de los *indalianos* (Percebal, Cantón Checa, Capuleto y Gómez Abad), quienes acabarían reivindicando “[...] la revalorización de la plástica andaluza y mediterránea”³²⁹.

En cuanto al arte del grabado, cabe señalar el papel desarrollado por los grupos Estampa Popular de Córdoba y Sevilla, liderados por José Duarte y Francisco Cortijo, si bien, “[...] es sin duda el gaditano Manuel Manzorro la figura andaluza de la posguerra más destacada en esta faceta artística”³³⁰.

La España de la Posguerra vivió una larga y problemática etapa, caracterizada especialmente por las depuraciones de intelectuales y por la manipulación de la cultura existente durante los años previos a la Guerra Civil. No obstante, y paralelamente, la vida en sociedad discurría de manera diferente para la otra *media España*, es decir, para la que podía divertirse. Cine, novela, tebeo, radio, deporte, etc.: cualquier actividad era válida con tal de levantar el ánimo de unas gentes que tenían que sacar *a flote* al país.

El cine español de *los años 40* no ocultaría su carácter patriótico, marcado por el ideario del nuevo Régimen³³¹, si bien el público se mantuvo al margen de dichas connotaciones, poniéndose del lado de sus principales protagonistas. En el campo de la dirección, cabe citar, en especial, al trío formado por José Luis Sáenz de Heredia, Rafael Gil y Antonio Román; y en el de la interpretación, es obligado mencionar a las estrellas del *séptimo arte*, que “[...] sin la presencia efectiva de Imperio Argentina y Estrellita Castro, fueron Amparito Rivelles, Josita Hernán, Conchita Montenegro, Ana Mariscal, Maruchi Fresno, Blanca de Silos, Isabel de Pomés, Luchy Soto y, a última hora Aurora Bautista”³³². Asimismo, según Félix Martialay, los galanes más populares del cine de la Posguerra

³²⁸ *Ibidem*, p. 420.

³²⁹ DÍEZ, J. [et al.]. (1990). El arte de los siglos XIX y XX. *Op. cit.*, pp. 385-400, 397.

³³⁰ CUENCA TORIBIO, J. M. (1984). *Op. cit.*, p. 705.

³³¹ La creación, con fecha 17 de diciembre de 1942, de la entidad oficial *Noticiarios y Documentales Cinematográficos* (NO-DO), otorgaba al Gobierno franquista el monopolio de la producción y la exhibición de noticiarios en salas cinematográficas, convirtiéndose en un instrumento más al servicio del nuevo Régimen (véase TRANCHE, R. R. y SÁNCHEZ-BIOSCA, V. (2005). *NO-DO. El tiempo y la Memoria* (7ª ed.). Proemio. Serie Mayor. Madrid: Cátedra / Filmoteca española).

³³² MARTIALAY, F. (1986). El calumniado cine español de los cuarenta. En HERNÁNDEZ DEL POZO, L. (dir.). *Op. cit.*, pp. 303-328, 328.

fueron Alfredo Mayo, Rafael Durán, Armando Calvo, Luis Peña, Julio Peña, Antonio Casal, José Nieto, Raúl Cancio, Jorge Mistral y Antonio Vilar.

La novela que más se leía en tiempos de la Posguerra era, sin ninguna duda, *El Coyote*, la famosa serie de aventuras de J. Mallorquí. “En la hora del racionamiento, del estraperlo y las depresiones vitales, Don César de Echagüe era, además de divertido, la sólida economía casera, el buen sentido administrativo, y esto les convenía a los españoles de los 40. El antifaz del *Coyote* no era un simple elemento estético en aquellos años de heridas aún abiertas y de mal reprimidos enconos”³³³.

El tebeo era una de las pocas distracciones con las que contaban los niños de la Posguerra, ofreciéndole en sus tiradas los ecos de una violencia que habían vivido en tiempos recientes y que guardarían durante largos años en su retina. De entre los *comics* más leídos por los pequeños, Juan Marsé nos cita los siguientes, a modo de ejemplo: “[...] Flash Gordon”, “El Hombre Enmascarado”, “Merlin”, “Jorge y Fernando”, “Juan Centella”, “El Guerrero del Antifaz”, “Roberto Alcázar y Pedrín”, “Cuto”, “El Aventurero”, “Monito y Fifi”. Las niñas coleccionaban “Florita” y “Chicas”, y al principio de la década tuvo gran aceptación “Flechas y Pelayos”³³⁴.

Las emisiones radiofónicas no eran sino fiel reflejo de lo que ocurría en la gran mayoría de hogares españoles, al margen de lo que realmente se había convertido en cuestión de prioritaria necesidad: tener algo que echarse a la boca. “Mientras, los padres, hombres y mujeres de esa España que había hecho la guerra civil, escuchaban en sus casas el Diario hablado de Radio Nacional, el “ta-ra-rí”, los primeros partidos de fútbol radiados por Matías Prats, el hombre que había de restituir una épica al país, el serial radiofónico de Losada o el “Taxi-Key”, la canción “Tatuaje” o el “Rasca-Yu”³³⁵.

En cuanto al deporte, es necesario señalar la gran importancia que el fútbol adquirió durante ésta época, convirtiéndose en una de las pasiones de mayor fervor en la Posguerra española. El fenómeno popular del deporte-rey se extendió rápidamente por las

³³³ MARSÉ, J. (1987). 1939-1950. Años de Penitencia. *Imágenes y Recuerdos* (col.), 8 (17ª ed.). Barcelona: Difusora Internacional, p. 195.

³³⁴ *Ibidem*, p. 196.

³³⁵ *Ibidem*, p. 262.

principales ciudades del país: “Madrid, Barcelona y Sevilla casi siempre tuvieron dos clubes en primera división, con lo que tenían asegurado un gran partido cada semana. Bilbao nunca descendió de categoría, Valencia y Zaragoza raramente [...]”³³⁶, hasta el punto de convertirse en el tema principal de conversación los lunes por la mañana, ya que los partidos se jugaban los domingos por la tarde. Aprovechando la coyuntura de la citada *explosión futbolística*, el Gobierno franquista crearía el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, con la aprobación en septiembre de 1947 del juego del “1-X-2”, más conocido como el de la “Quiniela”, con el que cada español de *a pié* podía *hacerse millonario* acertando los resultados de los catorce partidos de la jornada futbolística en Primera y Segunda División. “Dado que el precio de cada columna era muy barato, la gente pobre tenía también la posibilidad de apostar”³³⁷, con lo que la pasión por el juego se extendió enseguida por ciudades, aldeas y pueblos, pudiendo presentar el boleto en oficinas, estancos, quioscos y cafeterías.

2.5.1.3. LA PEDAGOGÍA Y EL PRIMER FRANQUISMO

La implantación de las nuevas tendencias marcadas por la Dictadura llevaría consigo el signo de adoctrinamiento político³³⁸ del *Nuevo Estado* en este campo. No obstante, según Fusi Aizpurúa, el nuevo Régimen “[...] no tuvo inicialmente más política educativa que la restauración de la pedagogía tradicional de la Iglesia católica”³³⁹, institución que tendría una influencia considerable en el ejercicio de la enseñanza durante la Posguerra. El papel de la Iglesia en este campo se vio refrendado desde un principio por la legislación aprobada al efecto, caracterizándose el nuevo sistema educativo “[...] por su confesionalidad, por la conformidad de la enseñanza con los principios docentes católicos

³³⁶ BENNASSAR, B. (1989). Las generaciones de la posguerra. El trabajo y la austeridad. En FONTANA, J. y PONTÓN, G. (dirs.). *Op. cit.*, 2, pp. 419-447, 444.

³³⁷ *Ibidem*, p. 445.

³³⁸ Sobre el papel que juegan el Estado y la sociedad ante la educación, entendida como “[...] institución en la que inciden aspectos sociales, económicos y políticos”, véase: DE PUELLES BENÍTEZ, M. (1986). Administración y Educación. En SEAGE MARIÑO, J.; TORREBLANCA PRIETO, J.; MERINO SÁNCHEZ, J. M^a, LÁZARO FLORES, E. y DE PUELLES BENÍTEZ, M. (dir. y coord.). *Elementos de Administración Educativa* (2^a ed.). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, pp. 21-51.

³³⁹ FUSI, J. P. (2004). Educación y cultura. En MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), y JOVER ZAMORA, J. M. (dir). *Historia de España*, XLI: La época de Franco (1939-1975), II: Sociedad, Vida y Cultura. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 423-492, 425.

y por el reconocimiento y garantía estatal de los derechos de la Iglesia en materia de educación”³⁴⁰.

La escolarización y el analfabetismo continuaban siendo dos de los problemas más acuciantes en el terreno educacional, con unas cifras muy parecidas a las de las décadas anteriores. Valga como ejemplo el siguiente dato: a principios de la *década de los 50*, y sólo en los niveles de enseñanza primaria, el 50% de los niños comprendidos entre los 6 y los 12 años se encontraba todavía sin escolarizar. A pesar de todo, según Agustín Escolano, durante la Posguerra española se continúa la tendencia generalizada “[...] hacia la regresión del analfabetismo, así como hacia el incremento del número absoluto de alfabetizados, que pasa de 16 a 20 millones”³⁴¹.

Durante el año 1939, el Gobierno franquista “[...] pretendió poner las bases de una acción cultural nueva y de servicio al Estado. Desde el punto de vista institucional, ese nuevo espíritu de fundación tuvo, tal vez, sus más importantes manifestaciones en la creación de dos organismos de estudio y de investigación “[...]: el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto de Estudios Políticos”³⁴². El CSIC continuaría con la actividad iniciada antes de la Guerra Civil, incorporándose al citado organismo aquellos centros creados por la Junta de Ampliación de Estudios en universidades y otras instituciones, públicas o privadas, mientras que el IEP, en consonancia con la construcción de un *Nuevo Estado*, impulsaría los aspectos socio-políticos llevando a cabo una importante labor de renovación en estos campos.

La creación del Consejo Nacional de Educación, según la Ley de 13 de agosto de 1940, supondría para la *cultura del saber* el establecimiento de un nuevo organismo superior³⁴³ a nivel político, considerado como un instrumento técnico-asesor del Estado en dicha materia. Las tareas ordinarias del citado Consejo estaban divididas en varias

³⁴⁰ *Ibidem*, p. 429.

³⁴¹ ESCOLANO, A. (dir.). (1992). *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*. Biblioteca del libro (col.). Madrid-Salamanca: Fundación Sánchez Ruipérez. Madrid: Pirámide, p. 31.

³⁴² FERRARY, A. (2004). *Op. cit.*, p. 875 y ss.

³⁴³ El Consejo Nacional de Educación, “[...] integra y unifica los asesoramientos de todas las entidades y corporaciones a quienes corresponde cumplir una misión en la educación nacional y coordina a la vez su jerarquía superior a todos los órganos menores que, con el mismo fin, pero de manera inmediata y directa, puedan crearse en las esferas local, provincial y universitaria” (véase LÓPEZ ANGLADA, L. (1986). La cultura, la ciencia y la enseñanza. En HERNÁNDEZ DEL POZO, L. (dir.). *Op. cit.*, pp. 241-254, 254).

secciones: Universidades y Alta cultura, Enseñanzas Medias, Enseñanza Profesional y Técnica, Enseñanza Primaria y Archivos y Bibliotecas.

Con respecto a la enseñanza superior, cabe citar la *Ley de Ordenación de la Universidad española*, de 29 de julio de 1943. Según Aguado Bleye y Alcázar Molina, la nueva disposición responde a los principios fundamentales del Régimen franquista: “Se proclama que la nueva Universidad ha de ser católica, en consonancia con la tradición de la ciencia española. Ha de servir asimismo a ideales patrióticos, por lo que la Universidad tendrá carácter eminentemente nacional. La educación universitaria abarca todos los aspectos: religioso, patriótico, cultural, social, estético y deportivo”³⁴⁴, siendo el aspecto religioso el escogido para la veneración de una “Imagen” elegida para cada Facultad, “[...] bajo el patronato espiritual de un Santo. Filosofía y Letras ha escogido a San Isidoro; Ciencias, a San Alberto Magno; Derecho a San Raimundo de Peñafort; Medicina, a San Lucas; Farmacia, a la Inmaculada Concepción; Veterinaria, a San Francisco de Asís, y Ciencias Políticas y Económicas, [...], a San Vicente Ferrer”³⁴⁵.

En cuanto a la educación musical, cabe citar la creación de dos nuevos organismos que se encargarán de la organización y funcionamiento de las enseñanzas musicales durante los primeros años del *Nuevo Estado*. Por un lado, la Orden Ministerial de 27 de abril de 1940 autorizaba la creación de la Comisaría General de la Música, al frente de la cual estuvieron Joaquín Turina, José Cubiles y Nemesio Otaño, cuyos principales logros serían la formación de la Orquesta Nacional de España y de la Agrupación Nacional de Música de Cámara. Por el otro, la Orden Ministerial de 3 de abril de 1941 creaba el Consejo Nacional de Música, presidido por el *Reverendísimo* Padre Otaño, quedando Joaquín Turina como único Comisario General de la Música y siendo nombrado Federico Sopeña en calidad de Secretario del citado organismo.

Según Pérez Zalduondo, la publicación del Decreto de 15 de junio de 1942 sobre organización de los Conservatorios de Música y Declamación (*Boletín Oficial del Estado*³⁴⁶ de 4 de julio) “[...] introduce la cuestión dentro del “resurgimiento” cultural y

³⁴⁴ AGUADO BLEYE, P. y ALCÁZAR MOLINA, C. (1969). *Op. cit.*, 3, p. 1026.

³⁴⁵ *Ibidem*, p. 1027.

³⁴⁶ En adelante, *BOE*.

artístico abordados por el Gobierno”³⁴⁷. Cabe destacar la preocupación primordial del Gobierno franquista, basada en “[...] el resurgimiento de la cultura y del arte patrios y la educación de la sensibilidad pública con una sólida formación espiritual y artística, mediante una enseñanza bien organizada”³⁴⁸.

En último lugar, cabe citar la celebración en Madrid de la Asamblea de Conservatorios Oficiales, del 12 al 15 de abril de 1944, a instancias del Padre Otaño, reunión en la que se abordarían, entre otros, los siguientes temas de interés general: organización de los centros, relaciones entre conservatorios, instrumental pedagógico, métodos de enseñanza y distribución de materias y proyectos de futuros reglamentos, así como vida económica y administrativa de los mismos.

2.5.1.4. GRANADA EN TIEMPOS DE POSGUERRA

Las condiciones de vida en la Granada de la Posguerra eran muy duras, sobre todo en los comienzos de un período marcado por la pobreza, la miseria y el hambre. En palabras de Bustos, “[...] un plato de comida era un bien preciado y escaso del que muchos granadinos no pudieron disfrutar en los difíciles años 40”³⁴⁹. La cuesta de la vida se reflejaba en el *día a día*, y en determinados ámbitos de la vida cotidiana: los trajes se heredaban entre hermanos (o incluso de padres a hijos); el “gasógeno” se convirtió en el sucedáneo de la gasolina, tan escasa por aquel entonces; y el “petromax” servía para hacer funcionar los pocos pero codiciados aparatos eléctricos de que se disponía en algunas casas particulares.

Aun con todo, y durante los *años difíciles*, algunos granadinos dispusieron de algunos recursos para la distracción, relajándose eventualmente en los “Baños de Don Simeón”, tomándose una cerveza fresquita en el “Jandilla” o asistiendo cada quince días al histórico campo de fútbol de “Los Cármes”, “[...] entreteniéndose con los partidos de un

³⁴⁷ PÉREZ ZALDUONDO, G. (1993). *La Música en España durante el franquismo a través de la legislación: 1936-1951* (Recurso electrónico). Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada, cap. 4.

³⁴⁸ Decreto de 15 de junio de 1942 (*BOE* de 4 de julio), pp. 4838-4840.

³⁴⁹ BUSTOS, J. (1996). *Op. cit.*, p. 196.

Granada CF que, en abril de 1941, daba la primera gran alegría a sus seguidores con su ascenso a Primera División”³⁵⁰.

La ciudad de Granada se caracterizó en ésta época por la realización de un amplio abanico de reformas, bajo la supervisión del Sr. D. Antonio Gallego Burín, quien fue, “[...] además de alcalde, escritor e historiador del arte y de la cultura, y algo de ello, sin duda alguna, se dejará sentir en su obra, realizada al frente del municipio”³⁵¹. Según instrucciones de 27 de octubre de 1939, de la Dirección General de Estadística, nuestra ciudad quedaba reorganizada, dividiéndose en dos partes: el casco urbano, por una parte, y las barriadas y caseríos, por otra: “[...] Bajos del Beiro o de Cartuja (Caserío); Bobadilla (Estación); Cañaverall (Caserío); Cerrillo de Maracena (Barriada), Cruz de Lagos (Barriada); Fargue (Alquería); Jesús del Valle (Casa de Labor); Lancha de Cenes (Caserío); Sacromonte (Abadía y caserío); Vados, los (Caserío); El Zaidín (Caserío)”³⁵².

La buena relación de Gallego Burín con el Director General de Turismo, Luis Bolín, llevó a nuestro alcalde a intervenir en el establecimiento de un Parador en el Convento de San Francisco, lugar que “[...] había servido, primero, como Residencia de Artistas durante la República y después, durante la guerra [...], como hospital de sangre”³⁵³. A partir de 1945, Granada contaría con un Parador de Turismo insertado en los jardines de “La Alhambra”, con lo que esto significaría, no sólo en la recepción de gentes foráneas que pudieran alojarse en dicho recinto, sino también en la continuación de los trabajos de embellecimiento del conjunto artístico-monumental granadino.

A nivel deportivo, las actividades más habituales eran organizadas por el Frente de Juventudes del Distrito Universitario, el SEU, la FET y de las JONS y la Sección Femenina, abarcando desde la organización de cursillos hasta la celebración de competiciones, al ritmo marcado por los distintos gobiernos franquistas. En palabras de Rodrigo Aragonés “[...] aquellos primeros años de esta historia de los deportes que se practicaban en Granada no tenían, excepto el esquí y el ciclismo, entidad suficiente [...], al

³⁵⁰ Durante la temporada 1944-1945, el equipo granadino jugaría la Semifinal de la Copa del Generalísimo, a la par que descendía nuevamente a Segunda División (véase *ibidem*, p. 203).

³⁵¹ VIÑES, C. (1985). *Op. cit.*, p. 388.

³⁵² Véase *ibidem* (nota al pie, 65).

³⁵³ BUSTOS, J. (1996). *Op. cit.*, p. 199.

menos hasta la inauguración del Estadio de la Juventud, acontecimiento que tuvo lugar en nuestra ciudad el día 20 de junio de 1946”³⁵⁴.

Dicho Estadio se inauguraba previa aprobación de los Estatutos por los que había de regirse la organización interna del mismo. En cuanto a las instalaciones, en un primer momento, se disponía de campo de fútbol, pista de atletismo, frontón, piscina, dos pistas de baloncesto y una de hockey sobre ruedas, complementado con tribuna para autoridades, gradas para espectadores, contándose además con los correspondientes servicios y duchas para los deportistas. De esta forma, muchas personas “[...] tuvieron en su juventud, en aquel hermoso escenario -uno de los mejores de España en sus primeros tiempos y por supuesto el único de Andalucía cuando se inauguró-, lugar adecuado para sus expansiones y entrenamientos deportivos, bien individualmente o más frecuentemente como integrantes de equipos que defendían los colores de su Colegio, Empresa o Facultad, o solamente como solaz esparcimiento”³⁵⁵.

A nivel cultural, caben citarse dos actos: la inauguración, el 31 de mayo de 1948, de la Primera Exposición Gitana, la cual tendría lugar en el Corral del Carbón, y la celebración, en el año 1952, en el recinto del “Palacio de Carlos V”, y en el *marco incomparable* de “La Alhambra”, de la primera edición del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

La Exposición Gitana mostraba en su interior la reconstrucción de las piezas más características de las famosas cuevas del “Sacromonte” granadino. Dicha exposición acabaría atrayendo la atención de los periódicos y revistas de la época, tanto los de Granada como los de tirada nacional: “Las crónicas de aquellos días reflejaban que, durante la celebración, el viejísimo corral estuvo más vivo que nunca, con brillos de cobres, primores de hierros bien trabajados y labores de mimbre por doquier”³⁵⁶.

El Festival Internacional de Música y Danza veía la luz como continuación natural de los conciertos anuales que antaño se celebraban con motivo de la festividad del *Corpus*

³⁵⁴ RODRIGO ARAGONÉS, M. (1979). *El Deporte en Granada*, I (Preámbulo). Granada: Diputación Provincial, p. 10.

³⁵⁵ *Ibidem*. Apéndice I, p. 571.

³⁵⁶ BUSTOS, J. (1996). *Op. cit.*, p. 200.

Christi. En palabras de Gallego Burín, “[...] ningún escenario mejor que el de Granada entre los muchos que España ofrece, para una fiesta del espíritu. Su nombre tiene resonancias musicales en el mundo. Los nocturnos de la Alhambra, los crepúsculos del Generalife, los silencios sonoros de su campo verde, ceñido de montañas blancas inspiraron a los más grandes artistas de dentro y fuera de nuestras fronteras”³⁵⁷.

2.5.2. CONSIDERACIONES

Los años de Posguerra se caracterizaron por la instauración de un nuevo Régimen dictatorial, en el que el papel del Ejército y de la Iglesia resultaría fundamental para la construcción de un renovado sistema económico y social.

La educación y la cultura fueron objeto de atención primordial por parte del *Nuevo Estado*, con la adopción de una serie de medidas que cambiaron por completo la labor realizada hasta ese momento por los distintos gobiernos republicanos.

Según lo expuesto en el presente epígrafe, aportamos, acto seguido, unas breves consideraciones sobre el nuevo panorama socio-cultural creado en la España del nuevo Régimen, en tiempos de Posguerra:

1.- El Ejército estuvo en constante proceso de renovación, participando algunos de sus oficiales en la formación de los distintos gobiernos franquistas.

El apoyo permanente del Ejército, con las Fuerzas de Seguridad a su mando (Policía Armada y Guardia Civil), fue la característica principal de una institución que también participaría en la formación de los cuadros de la Administración pública.

2.- La Iglesia estuvo vinculada de manera muy estrecha al Estado, influyendo sobremedida en la consolidación del nuevo Régimen.

³⁵⁷ Citado por MARTÍN MORENO, A. (2000). La música en Granada. Del Siglo de Oro al Festival Internacional. En *Veinte siglos de historia de Granada*, pp. 127-138, 137.

El apoyo que la institución eclesiástica ejerció hacia la Dictadura franquista se vería recompensado con diversas contraprestaciones, como la remuneración del clero en los presupuestos generales del Estado y su participación en los diferentes órganos estatales.

3.- El sector rural cambió la tradicional reivindicación de la distribución de terrenos agrícolas, por la nueva inversión financiera e industrial en la compra de tierras.

Los pequeños y medianos agricultores vieron la posibilidad de subsistir con los nuevos precios regulados por el Estado. A la par, los tradicionales obreros del campo emigraban masivamente hacia las grandes ciudades y al extranjero, con lo que las viejas reivindicaciones de la reforma agraria perdían fuerza paulatinamente.

4.- La autarquía económica conllevó el necesario desarrollo de unos recursos propios y autosuficientes, frente al aislamiento internacional sufrido desde 1939.

La intervención directa del Estado se convirtió en una de las causas para la consecución de los objetivos marcados por los gobiernos del nuevo Régimen, favoreciendo la iniciativa privada y protegiendo -y fomentando- la industria nacional.

La falta de materias primas y la escasez de energía influyeron en la lentitud de un proceso de crecimiento económico que no comenzó a despegar hasta 1951, con la mejora de las relaciones con los países europeos, así como con las ayudas recibidas a nivel internacional, y más concretamente por parte de los Estados Unidos de América.

5.- La educación se vio imbuida por los ideales políticos del Régimen de Franco, con la supresión del laicismo, de la coeducación y de la enseñanza en lengua vernácula.

La creación del Ministerio de Educación Nacional, en febrero de 1938, supuso la aprobación de numerosas disposiciones legales, partiendo de la depuración de muchos de los funcionarios de los distintos cuerpos docentes, y terminando por la reforma de los planes de estudios en determinados niveles educativos.

La enseñanza privada por parte de las tradicionales órdenes religiosas y la enseñanza pública por parte de nuevos maestros, profesores y catedráticos, tanto en

escuelas de primaria para las clases bajas como en la propia Universidad para las clases medias y altas, determinaron la evolución cultural de las generaciones de la Posguerra.

6.- Las manifestaciones culturales estuvieron controladas por el intenso aparato de la censura franquista.

La mediocridad cultural se convirtió en la *tónica-dominante* durante este período, con una regresión más que generalizada en la producción artística.

Mientras la pobre riqueza obtenida en aquel campo era cada vez más patente, la flor y nata de la cultura españolas permanecía en el exilio, debido a que tuvieron que abandonar un país que tardaría mucho tiempo en cerrar las heridas que la Posguerra les dejó marcadas, hasta bien entrada la *década de los 50*.

CAPÍTULO II:
MARCO TEÓRICO

1. RÉGIMEN Y GOBIERNO

El proceso que determina la normativa básica en torno al régimen y gobierno de los conservatorios españoles comienza a principios de la Regeneración, en una España caracterizada por una crisis social y una inquietud cultural, y termina a la finalización de la Posguerra, en un país en el que se atisbaba la recuperación económica.

El objetivo inicial que se persigue en este apartado es el de estudiar el marco teórico en el que se desenvuelven los conservatorios de Madrid, Andalucía y España (sin perder de vista el contexto socio-histórico del primer capítulo), para establecer posteriormente, en el capítulo siguiente, las consideraciones oportunas sobre la relación existente entre el proceso normativo y la regulación legal seguida al efecto en el seno del RCMDG, centro objeto de nuestra investigación.

Analizamos los textos legales más importantes sobre el proceso de evolución en torno a la organización y funcionamiento de los centros de enseñanza de la Música y la Declamación¹, partiendo de la clasificación anunciada: Conservatorio de Madrid, conservatorios andaluces y conservatorios españoles.

1.1. MARCO LEGAL

Los años de la Monarquía, durante la época *regeneracionista*, son testigos de la aprobación de diferentes disposiciones legislativas en torno a la organización de las enseñanzas para el Conservatorio de Madrid y los distintos centros de provincias: RD de 14 de septiembre de 1901²; RD de 16 de junio de 1905³ (provincias); RD de 11 de septiembre de 1911 -reformado por RD de 7 de febrero de 1913-, y RD de 25 de agosto de 1917 -modificado por RD de 16 de abril de 1920-.

¹ A tal efecto, seguiremos el orden establecido según la clasificación planteada inicialmente por la Profesora SARGET, M^a A. (2000). *Op. cit.*, y recogida posteriormente por el Profesor DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, según los siguientes apartados: organización, currículo y profesorado.

² El Reglamento de 14 de septiembre de 1901 se convierte en la primera disposición normativa del siglo XX en torno al régimen y gobierno del Conservatorio madrileño.

³ Aunque el RD de 1905 se promulga para los centros de provincias, se establece la incorporación de estos últimos al Conservatorio de Madrid para la obtención de la validez académica de sus enseñanzas.

Desde finales de la Regeneración y hasta poco antes de la proclamación de la Segunda República, Andalucía recibe la aprobación de la normativa de régimen interior que regirá los destinos de dos de sus conservatorios de provincias: RO de 3 de Diciembre de 1922 (Córdoba) y RO de 15 de octubre de 1930, reformada *a posteriori* por la RO de 22 de diciembre de 1930 (Málaga).

Finalizada la Guerra Civil, en tiempos de Posguerra, el *Nuevo Estado* promulga varios textos normativos aplicables a los conservatorios españoles (incluida la Zona de Protectorado en Marruecos): Decreto de 15 de junio de 1942, Reglamento de 16 de agosto de 1945 (Tetuán) y Decreto de 14 de marzo de 1952.

1.1.1. EL CONSERVATORIO DE MADRID

Varios son los textos normativos por los que se rige la enseñanza de la Música y la Declamación durante la Regeneración: se trata de los diferentes reglamentos para el régimen y gobierno del Conservatorio de Madrid, incluyendo la primera legislación para la organización y funcionamiento de los centros de provincias, reconociéndoles la posibilidad de obtención de la validez oficial de sus estudios como entidades dependientes del RCMDM, siempre que estuvieran sostenidos por corporaciones locales y provinciales.

Realizamos un breve resumen de dichas disposiciones, analizando su repercusión directa sobre los distintos centros de enseñanza musical en nuestro país.

1.1.1.1. REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1901⁴

A petición del Conde de Romanones, elevado a la aprobación de SM la Reina María Cristina y en nombre del augusto hijo de la regente, Alfonso XIII, se publicaba en *La Gaceta de Madrid* el RD de 14 de septiembre de 1901, por el que era aprobado el nuevo Reglamento para el Conservatorio de Madrid: “La actual Escuela Nacional de Música y Declamación se denominará desde la publicación de este decreto Conservatorio

⁴ Real Decreto, reformando la Escuela Nacional de Música y Declamación y aprobando el adjunto reglamento orgánico del Conservatorio de Música y Declamación (*Gaceta de Madrid*, 258, de 15 de septiembre de 1901).

de Música y Declamación. En él se darán las enseñanzas que determina el reglamento aprobado por el presente decreto”⁵.

Según el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, uno de los centros más necesitados de reforma en nuestro país era el Conservatorio madrileño: “Es menester que sustituya a las arcaicas disposiciones, hasta ahora vigentes, un plan de estudios más en armonía con los crecientes progresos que en nuestro tiempo alcanzan las enseñanzas de índole artística, y un reglamento interior cuya ejecución no pueda ser eludida en manera alguna, a fin de que resulten eficaces los trabajos que se propongan, asegurando las ventajas de posibles innovaciones al par (sic) que se afiancen las conveniencias que desde antiguo están reconocidas”⁶.

En palabras de Sarget Ros, el presente texto contiene el “[...] primer reglamento promulgado por el recién creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes”⁷.

El citado reglamento queda redactado en ocho capítulos, si bien, siguiendo las pautas establecidas por los profesores Sarget y Delgado, se presenta aquí clasificado en tres grandes bloques: organización, currículo y profesorado. A su vez, y en este trabajo, se añaden un cuarto y quinto apartados, en los que se reflejan, tanto las aportaciones de las normativas estudiadas, como una brevísima síntesis al respecto, para la correcta interpretación de las citadas disposiciones legales.

a) Organización

La organización y funcionamiento del centro se reparte equitativamente entre los órganos unipersonales de gobierno y los órganos colegiados, estableciéndose a su vez unos requisitos previos de ingreso y unas normas sobre el régimen de matriculación.

Las funciones de los órganos unipersonales de gobierno se distribuyen entre los cargos del Comisario-Regio y del Secretario. Asimismo, el Personal de Administración y Servicios (PAS) ejercerá sus funciones en el marco de éste apartado (organización).

⁵ *Ibidem*, art. 1, p. 1360.

⁶ *Ibidem*, exposición, p. 1359.

⁷ SARGET, M^a A. (2000). *Op. cit.*, p. 88.

La figura del Comisario Regio sustituye al antiguo cargo de Director, y su nombramiento recaerá a partir de ahora en el Gobierno de la Nación, a propuesta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes⁸, siendo elegido entre personas de mayor reputación artística ajenas al Claustro de Profesores. De entre las funciones del Comisario, destaca la obligación de remitir anualmente al Ministerio del ramo “[...] una Memoria sobre el estado de la enseñanza, medio de mejorarla, resultados obtenidos por los profesores y cuanto concierna al régimen y administración del Conservatorio”⁹.

La figura del Secretario asumirá las funciones de Secretario-Contador, siendo ocupada a partir de entonces por un oficial de la plantilla de la Universidad Central, teniendo que cuidar, entre sus numerosas obligaciones, “[...] de la conservación y clasificación de los documentos y Archivo de la Secretaría y de las obras que comprende la Biblioteca del Establecimiento, la cual estará a disposición de los Profesores y alumnos durante el tiempo que se halla abierta aquella oficina”¹⁰.

El Personal no docente del Conservatorio se compondrá de dos escribientes calígrafos, un Afinador de pianos, una Inspectora-Jefe de alumnas (a cuyas órdenes estarían otras siete mujeres con el mismo cargo), un Conserje, un Portero y dos Mozos.

El órgano colegiado que representará al Conservatorio será el Claustro de Profesores, constituido por los docentes que ocupen plaza de numerarios¹¹, siendo las competencias del mismo la formación de presupuestos, la aprobación de cuentas, la formación del cuadro de asignaturas y horarios de clase, la redacción del reglamento interior, el nombramiento de los jurados de examen y la proposición de profesores supernumerarios. A su vez, en el Claustro de Profesores se constituirá el Consejo de Disciplina, cuya misión será la de juzgar a los alumnos que incurriesen en faltas graves.

Los discentes tendrán que cumplir una serie de requisitos formales de ingreso, exigiéndose de modo general la acreditación mediante certificado legal de tener aprobados los conocimientos de primera enseñanza. En cuanto a la edad mínima para el acceso al

⁸ En adelante, MIPBA.

⁹ *Gaceta de Madrid*, 258, de 15 de septiembre de 1901, art. 5, 9, p. 1360.

¹⁰ *Ibidem*, art. 15, 7.

¹¹ El cuadro docente está formado por un total de cincuenta y un profesores, de los cuales, treinta y tres pertenecen a la categoría de numerarios y dieciocho a la de supernumerarios.

Conservatorio¹², se requiere que los aspirantes hayan cumplido las siguientes edades: 9 años para la clase de Solfeo, sin distinción de sexo; 15 años para las enseñanzas de Declamación y Canto, en el caso de las alumnas; y 16 años para la clase de Declamación, en el caso de los alumnos (además, y también para los niños, se exigía que les hubiera mudado la voz para la clase de Canto). Por último, se requiere un examen previo de Solfeo para acceder a las diferentes especialidades instrumentales y una prueba específica para las asignaturas de Canto y Declamación.

Los derechos de matrícula quedan establecidos en quince pesetas y los de exámenes en cinco pesetas, en Papel de Pagos del Estado, quedando dispensados de su abono los alumnos denominados “repetidores”¹³, así como los que justifiquen su situación de pobreza ante el Comisario Regio. Además, se regula la posibilidad de incorporar -o habilitar sus estudios- a los alumnos procedentes de la enseñanza privada o de fuera de España, previa realización de un examen ante un Tribunal del centro.

b) Currículo

El currículo se distribuye entre los siguientes apartados: asignaturas y especialidades, tiempos lectivos, titulaciones y régimen de exámenes.

Las asignaturas que se impartirán serán las siguientes: “[...] Solfeo y Teoría de la Música, Harmonía, Órgano, Contrapunto y fuga, Composición, Canto, Piano, Conjunto Vocal e Instrumental, Arpa, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompa, Tromba y Cornetín, Trombón y Fígle, Acompañamiento al Piano, Música instrumental de cámara, Historia y filosofía de la música, Declamación lírica y Declamación dramática”¹⁴.

¹² “Los alumnos no se admiten sino provisionalmente, y la admisión definitiva tendrá lugar después del examen semestral que cada Profesor ha de hacer en sus clases, y cuando a juicio del mismo hubiese algunos que no sean aptos, dará parte de sus nombres al Comisario a fin de que sean sometidos aquellos al examen ante un Tribunal [...]” (*Gaceta de Madrid*, 258, de 15 de septiembre de 1901, art. 25, p. 1361).

¹³ Las clases más masificadas eran atendidas por alumnos “Repetidores”, quienes ayudaban así al Profesor de la asignatura de que se tratase.

¹⁴ *Gaceta de Madrid*, 258, de 15 de septiembre de 1901, art. 2, p. 1360.

Las clases del Conservatorio serán diarias, excepto días festivos, con una duración de dos horas cada una (en horario de 9'00 a 17'00 horas). La organización y distribución horaria de aquéllas pasará a depender del Claustro, determinando el Comisario Regio las fechas de los exámenes¹⁵. Al respecto, según el calendario lectivo, el curso académico comenzará el 1 de octubre y finalizará el 31 de mayo.

Para las especialidades de Piano y Violín se diferencian dos niveles: elemental (con una duración de cuatro cursos) y superior (de duración indeterminada), debiéndose realizar un examen de *paso de grado* entre el primer y el segundo nivel.

En cuanto a la *ratio*, y por primera vez, “[...] se señala un número máximo de alumnos por clase aunque sólo sea para la enseñanza superior de piano y violín. En concreto, se fija en dieciséis los alumnos superiores de violín y treinta los de piano. Para el resto de los niveles y especialidades sigue sin haber número fijo de alumnos, quedando en manos del Comisario el reparto equitativo [...] entre los docentes”¹⁶.

La única titulación¹⁷ será la de Diploma de Maestro Compositor, y se otorgará a aquellos alumnos que concluyan todos los estudios de Armonía y Composición, y reciban, asimismo, los mayores premios. El referido Diploma será visado por el Comisario Regio, previo abono de 150 ptas. en concepto de Papel de Pagos al Estado.

En cuanto al régimen de exámenes¹⁸, se distinguen los siguientes tipos de ejercicios: Ingreso, Acceso al grado superior, fin de curso y oposiciones a premios.

El examen de Ingreso estará presidido por un Jurado compuesto por tres miembros: un Profesor, nombrado por el Comisario Regio, y otros dos jueces, no pertenecientes al Claustro de Profesores, designados por el Ministro del ramo.

¹⁵ Las fechas de los exámenes serán establecidas por el presidente del mismo, el Comisario Regio.

¹⁶ DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, p. 290.

¹⁷ Al respecto, como disposición general, el Ministro, “[...] a propuesta del Claustro de Profesores en pleno, nombrará Maestros honorarios, sin ejercicio, del Conservatorio de Música y Declamación, en concepto de recompensas, a los que se distinguen por sus obras y estudios o en la enseñanza privada” (*Gaceta de Madrid*, 258, de 15 de septiembre de 1901. Disposición 2ª, p. 1362).

¹⁸ “Los exámenes en la Escuela Nacional de Música y Declamación empezarán el día 1º de Junio y el 15 de Septiembre” (*ibidem*, art. 32, p. 1361).

El examen de Acceso al grado superior, -sólo para las enseñanzas de Violín y Piano-, constará de un programa establecido por el Comisario Regio, de acuerdo con los profesores de dichas asignaturas.

Los exámenes de fin de curso, de igual categoría para los alumnos del centro que para los externos al mismo, serán juzgados por un Tribunal compuesto por cinco individuos: el Profesor de la asignatura; un Profesor designado por el Comisario Regio, y los tres restantes, de libre elección por el Ministro del ramo.

Finalmente, las oposiciones a premios¹⁹ se realizarán sobre un programa fijado por el Claustro, y serán calificadas por un Jurado compuesto por ocho miembros, presidido por el Comisario Regio, designados de la siguiente forma: uno, por el citado Comisario; tres, por el Claustro de Profesores, y los cuatro restantes, por el Ministro del ramo, debiendo figurar entre éstos últimos un Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

c) Profesorado

La división en categorías y los requisitos de acceso son los dos grandes niveles que se señalarán en éste apartado.

Los profesores del centro se dividen en numerarios y supernumerarios, quedando la enseñanza del grado superior de Piano y Violín reservada para los primeros. A su vez, se suprimen las plazas de docentes auxiliares sin sueldo y la percepción de derechos de examen por parte del profesorado del centro.

Los requisitos de acceso a la función docente quedan establecidos según el nuevo sistema de adjudicación de plazas reflejado en el presente texto normativo, atendándose a las categorías del profesorado y a las especialidades que tuvieran que impartir, sin requerirse la posesión de un título determinado para ejercer dicha función.

¹⁹ “Todos los años habrá oposiciones a premios, que comenzarán cuando se hayan terminado los exámenes, a las que sólo podrán concurrir los que obtuvieron la calificación de Sobresaliente. En dichas oposiciones se adjudicarán tres clases de premios, primero, segundo y tercero, pudiéndose otorgar indistintamente, desde la primera vez que se concurra” (*ibidem*, art. 35).

Por un lado, las plazas de profesores de numerarios se proveerán por oposición²⁰ y concurso, a excepción de las clases de Composición, Canto y Conjunto Vocal e Instrumental. Para dichas asignaturas, el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes nombrará, a modo de libre designación -y a propuesta del Claustro, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y del Consejo de Instrucción Pública-, a determinados artistas de la más merecida fama. Por el otro, las plazas de profesores supernumerarios se proveerán por el Ministerio del ramo, a propuesta del Claustro de Profesores, prefiriéndose para estos cargos a los alumnos que hayan obtenido premios en el centro.

Además, los profesores no podrán dedicarse a la enseñanza privada -salvo autorización previa del Comisario Regio-, estando obligados a presentar a éste, en caso de ausencia o enfermedad, un sustituto competente para el desarrollo de las clases.

d) Aportaciones

A partir del estudio pormenorizado del Reglamento de 14 de septiembre de 1901, se extraen las siguientes aportaciones:

1.- Tras la aprobación del Reglamento de 1901, el único centro de titularidad estatal en España recupera el nombre de “Conservatorio de Música y Declamación”²¹.

2.- La figura del Comisario Regio tendrá un marcado carácter político, dejando de ser elegido entre los profesores de la asignatura de Composición, tal y como era costumbre. La referida figura asumirá mayor poder en sus atribuciones, autorizando nombramientos y ceses, implantando medidas disciplinarias y otorgando licencias.

3.- El Secretario asume las funciones del antiguo Secretario-Contador, según quedaba establecido en el Reglamento de 1868.

²⁰ “El programa de ejercicios para la oposición lo determinará en cada caso el Claustro de Profesores presidido por el Comisario Regio” (*ibidem*, art. 9, p. 1360).

²¹ Tras la Revolución de 1868, y una vez instaurada la Primera República, se produce la disolución del “Real Conservatorio de Música y Declamación”, creándose la “Escuela Nacional de Música”. Véase, al respecto: Decreto, declarando disuelto el Conservatorio de Música y Declamación, y creando en Madrid una Escuela Nacional de Música (*Gaceta de Madrid*, 355, de 20 de diciembre de 1868).

4.- El Personal no docente se incrementa en dos escribientes calígrafos y siete inspectoras de alumnas, manteniéndose a su vez las siguientes figuras: una Inspectora-Jefe de alumnas, un Afinador de pianos, un Conserje, un Portero y dos Mozos.

5.- La Junta de Profesores se reconvierte en el Claustro de Profesores, siendo presidido por el Comisario Regio del centro. Al respecto, se refuerza y amplía el papel de dicho órgano colegiado, en lo que a competencias y obligaciones se refiere.

6.- Los requisitos de ingreso se establecen mediante una serie de criterios de selección (incluyendo pruebas de admisión²²), para paliar el principal y acuciante problema de la masificación de alumnos.

7.- Por primera vez en España, se autoriza a que la mujer pueda matricularse en cualquiera de las enseñanzas impartidas en el Conservatorio.

8.- A partir de 1901 se establece el antecedente de la enseñanza libre, sistema derogado desde la aprobación de la Ley de Ordenación General de Sistema Educativo²³.

9.- La enseñanza de la Declamación vuelve a impartirse en el Conservatorio de Madrid, ampliándose el catálogo de especialidades instrumentales ofertadas su seno.

10.- Se establece la existencia de dos grados para las especialidades de Piano y Violín, con la obligada realización de una prueba de nivel para acceder del uno al otro.

11.- El calendario escolar, en cuanto a los tiempos lectivos, queda reducido en dos meses con respecto al Reglamento anterior de 1868.

12.- Salvo en las especialidades de Piano y Violín, el establecimiento de la *ratio* de alumnos queda en manos del Comisario Regio, el cual tendrá que seguir contando con la ayuda de los discentes “repetidores” en las clases más masificadas.

²² Las pruebas de acceso entraron a formar parte del sistema educativo desde la implantación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (*BOE*, 238, de 4 de octubre).

²³ En adelante, LOGSE.

13.- Al no especificarse ningún tipo de titulación para las especialidades ofertadas (excepto Harmonía y Composición), se da por hecho que siguen en vigor las establecidas en el Reglamento precedente. Asimismo, ésta será la última vez que se legisle sobre los títulos honoríficos del Conservatorio de Madrid (Maestros honorarios).

14.- Aspectos novedosos, en el apartado del régimen de exámenes, serán las convocatorias anuales (junio y septiembre), mientras que las calificaciones que se podrán otorgar serán las de Suspenso, Aprobado, Notable y Sobresaliente.

Las novedades anteriores estarán en vigor durante los planes de estudios de 1917, 1942, 1966 y hasta la aprobación de la LOGSE²⁴.

15.- Los tipos de premios para el alumnado se amplían a tres (anteriormente sólo existían los dos estipulados en el Reglamento de 1868), siendo condición indispensable la obtención de la calificación de Sobresaliente para poder optar a cualquiera de ellos.

16.- La benevolencia en la concesión de calificaciones y en la distinción de premios abre paso a un mayor rigor en el sistema de evaluación, con la designación de miembros políticos en la composición de los jurados de examen.

17.- El Reglamento de 1901 determina la supresión de plazas de profesores auxiliares sin sueldo y la eliminación de los derechos de examen del profesorado.

18.- Se plantea un sistema de oposición y concurso para el ingreso en la función pública, si bien la posesión de un título concreto para tal fin no se considera requisito indispensable. En cualquier caso, el Gobierno se reserva la posibilidad de nombrar por el sistema de libre designación al profesorado de determinadas especialidades.

²⁴ La convocatoria de septiembre dejó de existir tras la aprobación del Plan de Estudios de la LOGSE, mientras que las calificaciones otorgadas lo eran de carácter numérico, tanto en el grado elemental como en el grado medio.

e) Síntesis

El Reglamento de 14 de septiembre de 1901 aporta nuevos aires a la organización y estructura del centro madrileño, sirviendo como “introducción” a la promulgación del RD de 16 de junio de 1905, nueva disposición por la que se regula la validez académica de los estudios realizados en los conservatorios de provincias.

1.1.1.2. REAL DECRETO DE 16 DE JUNIO DE 1905 (PROVINCIAS)²⁵

Carlos María Cortezo, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, propone la aprobación, el 16 de junio de 1905, de un RD (texto normativo sancionado por SM Alfonso XIII), por el que se reconoce por primera vez en España la validez oficial y académica de los estudios realizados en los conservatorios provinciales y municipales.

El RD de 16 de junio de 1905 se convertía de esta forma en la primera disposición legal en la que “[...] quedaban patentes los requisitos indispensables para gozar de reconocimiento oficial los estudios cursados en escuelas o conservatorios de música”²⁶. Según Agüería, con la citada norma “[...] se pretendió reglamentar y unificar la diversa variedad de Academias, Liceos y Conservatorios que existían en España”²⁷.

Durante la exposición de motivos, se cita al Estado como institución que debe acudir “[...] alentando y patrocinando la generosa iniciativa de las Autoridades locales en forma que su intervención [...], contribuya a la mayor concurrencia de los alumnos y procure los mejores frutos a la enseñanza de un arte, cual la Música, deleite regalado del espíritu y elemento de educación y de cultura en los grandes pueblos modernos”²⁸.

A pesar de contener algunas limitaciones, el presente Decreto permitió la validez académica de los estudios elementales “[...] con las siguientes condiciones: que el

²⁵ Real Decreto, disponiendo que las Corporaciones provinciales que sostengan Conservatorios y Escuelas de Música y deseen que los estudios en ellos cursados tengan validez académica, soliciten su incorporación al Conservatorio de Madrid (*Gaceta de Madrid*, 168, de 17 de junio de 1905).

²⁶ FONTESTAD, A. (2006): *El Conservatorio de Música de Valencia. Antecedentes, fundación y primera etapa (1879-1910)*. Tesis doctoral inédita. Valencia: Universidad de Valencia, p. 439.

²⁷ AGÜERÍA, F. (2009): *Historia de la Educación Musical en la España Contemporánea. Un estudio de política legislativa*. Tesis doctoral inédita. Madrid: UNED, p. 157.

²⁸ *Gaceta de Madrid*, 168, de 17 de junio de 1905. Exposición, pp. 1107-1108.

profesorado estuviera titulado en la correspondiente especialidad por el Conservatorio de Madrid [...], que hubiera una retribución digna del profesorado por las respectivas corporaciones de las que dependiera, y que se sometieran en planes, programas y condiciones a los del Conservatorio de Madrid, previo informe de éste”²⁹. Debido a la falta de partidas en los presupuestos generales del Estado, el MIPBA aprueba el primer texto normativo por el que se insta a las corporaciones locales y provinciales a subvencionar o sostener a las escuelas y conservatorios de Música, dependientes, eso sí, del RCMDM.

A renglón seguido, siguiendo el descriptor anteriormente utilizado, realizamos el análisis del RD de 16 de junio de 1905, profundizando en el estudio y consideración de los siguientes apartados: organización, currículo, profesorado, aportaciones y síntesis.

a) Organización

El único centro de enseñanza musical en España, a nivel estatal, dependiente del MIPBA, es el Conservatorio de Madrid. “Las Corporaciones provinciales y municipales que sostengan Conservatorios y Escuelas de Música, y deseen que los estudios elementales en ellos cursados tengan validez académica, como incorporados al Conservatorio de Madrid, lo solicitarán del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que resolverá de Real orden, con sujeción a lo determinado en este decreto”³⁰.

b) Currículo

Las asignaturas que se impartirán en las escuelas elementales serán las enseñanzas completas de Solfeo y las elementales de Piano y Violín, asignaturas para las que se exige “[...] que los programas de enseñanza se ajusten a los oficiales del Conservatorio de Música y Declamación”³¹.

A su vez, y para la concesión de validez académica de las demás asignaturas de la enseñanza de la Música, los conservatorios de provincias “[...] habrán de someterse a los

²⁹ AGÜERÍA, F. (2009): *Op. cit.*, p. 166.

³⁰ *Gaceta de Madrid*, 168, de 17 de junio de 1905, art. 1, p. 1108.

³¹ *Ibidem*, art. 2, 1.

planes, programas y condiciones especiales que formule el Claustro de Profesores del Conservatorio de Madrid y apruebe el Consejo de Instrucción Pública”³².

c) Profesorado

En la disposición normativa se insta a las corporaciones locales y provinciales a que, en sus presupuestos, se asignen las retribuciones económicas que percibirán las dos modalidades de profesores, según categorías docentes: numerarios y auxiliares³³.

A nivel formal, se exige que “[...] se acompañen un cuadro de Profesores ordinarios y asignaturas que tengan a su cargo, y de los Profesores auxiliares necesarios, y una Memoria explicativa con el extracto del expediente personal de cada uno”³⁴.

El sistema de acceso del profesorado³⁵ se establece en el cumplimiento profesional de alguno de los siguientes requisitos: “[...] ser titulados del Conservatorio madrileño, haber sido premiados en concursos convocados por dicho centro u otros de prestigio o bien, haber ingresado por oposición”³⁶.

d) Aportaciones

Acto seguido, a partir del estudio pormenorizado del RD de 16 de junio de 1905, se extraen las aportaciones siguientes:

1.- El RD de 1905 se redacta con el objetivo de establecer las condiciones necesarias para la consecución de la validez académica de los estudios realizados en los diferentes centros de enseñanza musical de provincias españolas.

³² *Ibidem*, art. 2, 4.

³³ Los primeros no percibirán un sueldo inferior a 2.000 pesetas, mientras que los segundos recibirán una dotación económica de 1.000 pesetas, como mínimo.

³⁴ *Gaceta de Madrid*, 168, de 17 de junio de 1905, art. 2, 1, p. 1108.

³⁵ En la disposición normativa, se establece la necesidad de comunicar al MIPBA, por parte de las diputaciones provinciales o los ayuntamientos, “[...] toda variación en el personal docente, para su confirmación, al solo efecto de las condiciones marcadas en el artículo anterior [...]” (*ibidem*, art. 3).

³⁶ FONTESTAD, A. (2006). *Op. cit.*, p. 440.

2.- La presente disposición engloba en un mismo apartado a los conservatorios y escuelas de Música, considerados como centros docentes no estatales, dependientes de corporaciones públicas tales como ayuntamientos y diputaciones.

3.- Los criterios en torno a la organización³⁷ de los centros provinciales quedarán redactados por sus propios directores, siguiendo las pautas establecidas en la normativa vigente aprobada para el Conservatorio de Madrid³⁸.

4.- No sólo se plantea la posibilidad de otorgar la validez académica para las enseñanzas tradicionalmente implantadas en la mayoría de conservatorios de provincias (Solfeo, Piano y Violín), sino que por primera vez se abre el abanico de conseguir tal derecho para las restantes especialidades impartidas en tales centros de enseñanza.

5.- Los profesores auxiliares cobrarán la mitad de sueldo que los profesores numerarios. No obstante, a pesar de la diferencia económica, el reconocimiento del *estatus* profesional de los primeros perdurará hasta la implantación de la LOGSE, quedando entonces integrados en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

6.- La independencia y autonomía de los centros provinciales se ve plenamente reflejada en el RD de 1905, dejándoles libertad para el nombramiento y cese del profesorado (siempre y cuando se cumpla alguno de los requisitos comentados).

7.- El informe del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid será condición indispensable para la consecución o no de la validez académica solicitada³⁹.

³⁷ Órganos unipersonales de gobierno, órganos colegiados, requisitos de ingreso, régimen de matrícula y tiempos lectivos.

³⁸ Titulaciones y régimen de exámenes.

³⁹ El RD de 16 de junio de 1905 estableció la obligatoriedad de que todos los profesores de aquellos conservatorios que optaran a la adquisición de la validez académica, debían ser titulados por el centro madrileño. No obstante, y al adquirir reconocimiento estatal los centros docentes de Valencia y Córdoba, “[...] se admitirían también las titulaciones de estos Conservatorios por una Orden de 4 de Noviembre de 1925” (los titulados de los Conservatorios de Murcia y Málaga fueron reconocidos con los mismos derechos por una norma complementaria, de fecha 2 de mayo de 1933). Véase, PÉREZ GUTIÉRREZ, M. (1993). Los Conservatorios españoles. Historia, reglamentaciones, planes de estudio, centros, profesorado y alumnado. *Música y Educación*, Año VI, 3, 15. Madrid: Fundación Caja de Madrid, pp. 17-48, 41.

8.- El presente texto legal reconoce, por primera vez en nuestro país, la posibilidad de otorgar la validez oficial a los estudios elementales realizados en los diferentes centros de provincias (entidades incorporadas a la institución madrileña).

e) Síntesis

La aprobación del RD de 16 de junio de 1905 supondrá un gran y fundamental avance en el proceso normativo de la enseñanza musical en España, ya que su progresiva aplicación significará el establecimiento de las bases necesarias para la definitiva construcción de un sistema educativo-musical en el que tendrán cabida los centros de provincias sostenidos por las corporaciones locales, incorporados, eso sí, al RCMDM.

1.1.1.3. REAL DECRETO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1911⁴⁰

A propuesta de Amalio Gimeno, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, SM el Rey Alfonso XIII sancionaba en San Sebastián el RD de 11 de septiembre de 1911, aprobándose el Reglamento del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid⁴¹. En palabras de Delgado García, existe una gran diferencia de contenido entre los reglamentos de 1901 y de 1911, ya que “[...] si el primero es un Reglamento orgánico muy sucinto, el segundo se trata de un detallado Reglamento de funcionamiento en el que tanto las tareas de los diferentes miembros de la comunidad educativa como la planificación de los estudios, están claramente especificadas”⁴².

La citada disposición legal quedaba modificada⁴³ tras la posterior publicación del Reglamento de 7 de febrero de 1913⁴⁴, propuesto por Antonio López Muñoz, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y sancionado por SM el Rey Alfonso XIII. El RD de

⁴⁰ Real Decreto, aprobando el Reglamento para el funcionamiento del Conservatorio de Música y Declamación (*Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911).

⁴¹ En adelante, RCMDM.

⁴² DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, p. 292.

⁴³ El RD de 7 de febrero de 1913 modificaba la redacción de los capítulos 2-5 (artículos 22-33) y de los títulos 4-5, capítulos 1-2 (artículos 123-131), del Reglamento de 11 de septiembre de 1911 (véase, *Gaceta de Madrid*, 40, de 9 de febrero).

⁴⁴ Real Decreto de 7 de febrero de 1913, disponiendo queden redactados en la forma que se indican los artículos que se citan del Real Decreto de 11 de septiembre de 1911, reorganizando el Conservatorio de Música de Madrid (*Gaceta de Madrid*, 40, de 9 de febrero).

1913, presentaba una serie de modificaciones sobre ciertos aspectos en torno a la organización y funcionamiento del centro, estableciéndose los siguientes órganos de gobierno: Director, Subdirector, Secretario, Cajero-Contador y Claustro de Profesores, así como la composición y atribuciones de una nueva Junta Económica, órgano colegiado análogo al existente “[...] en la mayoría de los Establecimientos de enseñanza, aliviando así al Director de determinadas y embarazosas funciones de detalle, y dejándolo en condiciones más favorables para desarrollar en toda su extensión las funciones esencialmente docentes, que está llamado a realizar”⁴⁵.

En la exposición de motivos se habla de la necesidad de incluir ciertos retoques en el Reglamento de 1901, haciendo hincapié en el hecho de que “[...] dada la naturaleza del arte en general y de la Música especialmente, los Conservatorios sólo deben responder de la solidez de la educación y de la dirección de la misma, impulsando y favoreciendo la creación y el desarrollo de una escuela propia, de un Arte nacional”⁴⁶.

En el Título 1º queda reflejado que el RCMDM “[...] depende del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y tiene por objeto la enseñanza de la música vocal o instrumental y de la declamación dramática”⁴⁷. El Título 2º, durante los ocho capítulos de los que consta, desarrolla las funciones del personal del Conservatorio, formado por un Director⁴⁸, un Secretario, un Cajero-Contador, un Bibliotecario del Cuerpo de Archivos, los profesores numerarios y de enseñanza elemental, tres escribientes calígrafos, ocho celadoras de alumnas, un Afinador de pianos, un Conserje, un Portero y tres mozos. Los Títulos 3º y 4º están dedicados tanto a los alumnos oficiales como a los no oficiales (o libres). El Título 5º resume las competencias del Claustro de Profesores y del Consejo de Disciplina.

Analizamos, acto seguido, el citado reglamento, con los apartados ya conocidos, interpretando los aspectos relacionados con la organización, currículo y profesorado, y extrayendo las aportaciones y síntesis que se desprenden de su estudio.

⁴⁵ *Ibidem*. Exposición, p. 335.

⁴⁶ *Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911. Exposición, p. 691.

⁴⁷ *Ibidem*, art. 1, p. 692.

⁴⁸ Tomás Bretón dejaría el cargo de Director el 25 de noviembre de 1911, siendo sustituido por D. Cecilio de Roda y López el 24 de enero de 1912.

a) Organización

Tras la aprobación del presente texto normativo, se establecen las funciones de los diferentes órganos de gobierno del centro madrileño (incluyendo las modificaciones que, a éste respecto, plantea el nuevo Reglamento de 1913):

El gobierno y representación del centro madrileño quedaba en manos de la figura de un Director, nombrado por el Ministro del ramo “[...] de entre los Profesores numerarios del Conservatorio, o de entre personas de gran reputación artística [...]”⁴⁹, estando auxiliado por el Claustro en la parte pedagógica y por la Junta Económica en la parte administrativa. El cargo de Subdirector, de reciente creación, sería elegido por el Sr. Ministro en los mismos términos y condiciones que el de Director, recayendo entre sus funciones las que correspondan “[...] a la marcha, desarrollo y orientación pedagógica de la Declamación”⁵⁰. La función principal del Secretario, nombrado por el Ministerio, a propuesta del Claustro, y elegido entre los profesores numerarios del centro, será la de dar cuenta al Director “[...] de los asuntos que conciernan al régimen y administración del Conservatorio y comunicar los acuerdos adoptados por el mismo Jefe”⁵¹. El cargo de Cajero-Contador estará ocupado por un profesor de número, designado por el Claustro, teniendo una duración bianual y pudiendo ser reelegido cada dos años. La figura del Bibliotecario recaerá en un técnico del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, haciéndose cargo de la Biblioteca del centro, cuyo servicio interior estará regido por “[...] un Reglamento especial, formado por el Director, oyendo al Claustro de Profesores”⁵².

En segundo término, en lo referente a los órganos colegiados, éstas son las funciones y la composición del Claustro, Consejo de Disciplina, y Junta Económica:

El Claustro estará constituido por todos los Profesores Numerarios y de enseñanza preparatoria, así como los internos, presididos por el Director. Las atribuciones del citado órgano serán las siguientes: formar los presupuestos del Conservatorio, aprobar las cuentas del centro, vigilar los métodos de enseñanza, proponer nombramientos de interinidades,

⁴⁹ *Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911, art. 22, p. 693.

⁵⁰ *Gaceta de Madrid*, 40, de 9 de febrero de 1913, art. 22, p. 335.

⁵¹ *Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911, art. 26, p. 694.

⁵² *Ibidem*, art. 32.

proponer la creación o supresión de cátedras, emitir dictámenes y resolver casos referentes a alumnos y a enseñanza, informar en los asuntos de administración y gobierno encargados al Director y actuar como Consejo de Disciplina, así como desempeñar cuantas funciones se le encomienden por este Decreto.

El Consejo de Disciplina estará presidido por el Director, lo compondrán los profesores del centro, teniendo los mismos derechos que en el Claustro, y estudiando las faltas cometidas por todos los individuos que conforman el establecimiento: “El juicio del Consejo de Disciplina será verbal y sumario, procurando resolver definitivamente el mismo día lo que se someta a su conocimiento”⁵³, citando previamente al acusado y procediendo a pronunciar el correspondiente fallo.

La Junta Económica del Conservatorio estará formada por el Director, el Subdirector, el Secretario, y dos catedráticos numerarios elegidos de entre los diez más antiguos: uno, propuesto por el Claustro de profesores, y el otro, de libre designación, por parte del Ministro del ramo. Las atribuciones de la Junta Económica serán las siguientes: “[...] la administración del Conservatorio, la distribución de los fondos del material de oficina, la aprobación de las cuentas y cuantas funciones de carácter económico y administrativo le están encomendadas por el presente Decreto”⁵⁴.

En cuanto a los requisitos de acceso⁵⁵ y de matriculación, cabe señalar las siguientes cuestiones:

La obligación de realizar un examen de Ingreso⁵⁶, previa instancia dirigida al Director, se llevaba a cabo con las condiciones siguientes: haber cumplido la edad exigida para poder cursar la enseñanza que se solicita, acreditar que el alumno posee los conocimientos de primera enseñanza, acreditar que se halla vacunado o revacunado con la anterioridad que marcan los reglamentos, no padecer enfermedad contagiosa y no tener

⁵³ *Ibidem*, art. 127, p. 700.

⁵⁴ *Gaceta de Madrid*, 40, de 9 de febrero de 1913, art. 130, p. 336.

⁵⁵ “No se fija límite inferior de edad para ingresar en las clases del Conservatorio, bastando con que el alumno tenga, a juicio del Tribunal, el desarrollo físico e intelectual necesario”, excepto para las clases de Canto y Declamación (*Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911, art. 59, p. 696).

⁵⁶ “El ingreso en las clases superiores de piano y violín únicamente se hará por oposición”, siendo el Claustro de Profesores quien establezca el programa de examen (véase, *ibidem*, art. 64).

defecto físico ostensible para cursar las especialidades de Declamación Práctica y Declamación Lírica. El ejercicio en cuestión “[...] consta de un examen escrito de dictado, operaciones de Aritmética y nociones básicas de escritura musical; y uno oral de lectura y análisis de un pasaje del Quijote, preguntas de Aritmética, Religión y Moral. Además, para ingresar en las clases de Canto y Declamación se requiere una prueba de lectura musical y canto libre y recitado, respectivamente”⁵⁷.

El régimen de matriculación se establece según las dos categorías reflejadas en el texto normativo: alumnos oficiales⁵⁸, que cursarán la carrera en el propio centro, y alumnos libres, que estudiarán de forma y manera privada, sometiéndose a los exámenes necesarios para la obtención de los certificados. Además, y en cuanto al abono de los derechos de matrícula y de examen⁵⁹, sólo se podrá dispensar “[...] a los asilados en los Establecimientos de Beneficencia, y a los soldados en servicio activo. No podrán concederse matrículas gratuitas fuera de estos casos”⁶⁰.

b) Currículo

En lo que al currículo se refiere, el Reglamento de 1911 distingue entre asignaturas y especialidades, tiempos lectivos, titulaciones y régimen de exámenes.

Las enseñanzas del Conservatorio se dividirán en dos secciones, Música y Declamación, subdividiéndose la primera, a su vez, en dos grupos: enseñanza elemental o preparatoria y enseñanza superior. En la sección de Música, la enseñanza preparatoria comprende las siguientes asignaturas: Solfeo -en toda su extensión-, Piano y Violín (en ambos casos hasta el 5º curso), y el primer año de Armonía. Mientras, la enseñanza superior abarca los tres últimos cursos de las especialidades de Piano y Violín y la asignatura de Armonía desde su segundo año, así como “[...] la enseñanza completa de los

⁵⁷ DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, p. 295.

⁵⁸ “Los alumnos oficiales podrán elegir entre dar la clase especial de su enseñanza en las aulas del Conservatorio, o particularmente con algún Profesor oficial de la enseñanza del mismo, solicitando del Director en instancia firmada por él y por el Profesor respectivo, pero nunca podrán simultanear la enseñanza de la asignatura en las aulas del Conservatorio con la lección particular del Profesor” (*Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911, art. 68, p. 696).

⁵⁹ El alumnado debía abonar, de una sola vez, 15 pts. en concepto de derechos de matrícula y 5 en derechos de examen.

⁶⁰ *Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911, art. 67, p. 696.

Instrumentos de Orquesta, Órgano, Canto, Contrapunto, Fuga y Composición, Conjunto vocal, Conjunto instrumental, Acompañamiento al piano y Estética e Historia de la Música”⁶¹. La sección de Declamación, por su parte, abarcará las enseñanzas de Declamación Práctica, Indumentaria, Historia de la Literatura Dramática y Esgrima.

Las asignaturas del currículo se dividen en dos clases: principales⁶² y accesorias obligatorias⁶³. Las primeras son las que el alumno solicita a la hora de realizar su matrícula, mientras que las segundas son impuestas por el propio centro. Así, y para los alumnos de Música, “[...] son asignaturas accesorias obligatorias cuatro cursos de Piano, el curso breve de Armonía, Estética e Historia de la Música, y además, Conjunto Coral, salvo para los que cursen Conjunto instrumental; para los de todas las especialidades instrumentales, tres cursos de Música de Cámara y Conjunto instrumental; para los de Violín, tres cursos de Viola; para los de Armonía, Acompañamiento al piano; para los de Canto, Declamación; finalmente, para los de Composición, Historia de la literatura dramática”⁶⁴. Los alumnos de Declamación tenían que realizar las siguientes asignaturas accesorias obligatorias: Solfeo, Esgrima, Historia de la Literatura Dramática e Indumentaria.

Las clases⁶⁵ comenzarán el 1 de octubre y terminarán el 31 de mayo, y sólo se interrumpirán en los días de fiesta oficial. Los tiempos lectivos se establecerán en dos horas por clase, repartidas en horario de 8:00 a 17:00 horas, y los profesores deberán distribuir a los alumnos para que asistan, al menos, dos días a la semana. Los alumnos permanecerán en clase durante el tiempo establecido, teniendo el derecho de recibir como mínimo, en la enseñanza superior, veinte minutos de lección individual.

⁶¹ *Ibidem*, art. 5, p. 692.

⁶² Los alumnos se podían matricular en una asignatura accesorias obligatorias como materia de enseñanza principal, para lo que deberían abonar los derechos establecidos y realizar el examen reglamentario.

⁶³ Para las enseñanzas accesorias obligatorias no era necesario realizar matrícula alguna, siendo suficiente con acreditar su conocimiento mediante un certificado de suficiencia. En caso contrario, se debería realizar un examen, previa solicitud del alumno. Además, tanto para promocionar de curso como para obtener las titulaciones correspondientes, era condición indispensable aprobar dichas asignaturas.

⁶⁴ DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, p. 296.

⁶⁵ “En todas las clases del Conservatorio podrán matricularse alumnos de uno y otro sexo, pero se procurará que los alumnos y alumnas no asistan al mismo tiempo a las mismas clases, a excepción de aquellas enseñanzas en que sea indispensable el concurso de ambos, como las de Declamación, Coros y Orquesta” (*Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911, art. 17, p. 693).

En cuanto al apartado de titulaciones, los alumnos⁶⁶ que aprueben el examen de fin de carrera recibirán un Diploma de Capacidad -siempre que lo soliciten-, previo abono del importe de 50 ptas. Asimismo, aquellos “[...] alumnos que obtengan premio o accésit de fin de carrera con arreglo a los artículos anteriores, tendrán derecho a que se les expida gratuitamente el diploma a que se refiere el artículo 88”⁶⁷.

El régimen de exámenes⁶⁸ para alumnos oficiales⁶⁹ se establece así: examen de fin de curso dentro de la misma enseñanza y examen del último año de estudios y de final de enseñanza preparatoria para las especialidades de Piano y Violín. Los primeros serán privados, siendo realizados por el Profesor de la asignatura, y los segundos se celebrarán, con carácter público, ante un Tribunal formado por cinco profesores.

Los alumnos libres, al examinarse del quinto año de enseñanza instrumental, necesitaban haber aprobado, como asignatura accesoria, los cuatro primeros años de Piano. Además, y para poder presentarse al examen de final de carrera, se les exigía cumplir previamente con los siguientes requisitos: aprobar el curso breve de Armonía y la asignatura de Estética e Historia de la Música, y “[...] tomar parte, durante un año, por lo menos en alguna Sociedad coral y en alguna orquesta, y en caso de que por imposibilidad de cualquiera especie no les hubiere sido posible, a asistir, al menos durante un mes, a éstas clases especiales en el Conservatorio”⁷⁰.

Asimismo, los alumnos oficiales que obtuvieran la calificación de Sobresaliente podrían presentarse a oposiciones a premios⁷¹, estableciéndose dichas pruebas al final de la carrera, en las asignaturas de instrumentos, Canto, Armonía, Contrapunto, Composición y Declamación Práctica. Los ejercicios serían juzgados por un Tribunal formado por tres profesores del Conservatorio, nombrados por el Claustro, “[...] y cinco nombrados por el

⁶⁶ Alumnos libres y oficiales.

⁶⁷ *Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911, art. 95, p. 698.

⁶⁸ Las calificaciones que se podrán otorgar serán las de Sobresaliente, Notable, Aprobado y Suspenso.

⁶⁹ Los alumnos no oficiales o libres, debían examinarse para pasar de un curso a otro ante un tribunal nombrado al efecto. Además, y al finalizar sus estudios, debían presentarse a un examen “[...] en la misma forma y ante los mismos Tribunales que los de los alumnos oficiales [...]” (*Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911, art. 112, p. 699).

⁷⁰ *Ibidem*, art. 110.

⁷¹ Los premios consistirán en un Diploma de Honor por cada asignatura, en tantos diplomas de Primera Clase cuantos sean los profesores numerarios de la asignatura y en igual número de accésit.

Director entre personas de reputación artística ajenas al Claustro de Profesores, uno de los cuales será Académico de la Sección de Música de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en las oposiciones a premios de música, y de la Real Academia Española, si las oposiciones son a premios de Declamación”⁷².

c) Profesorado

El profesorado encargado de impartir las enseñanzas en el Conservatorio quedará dividido en dos clases: profesores numerarios⁷³ y supernumerarios⁷⁴. El texto normativo establece que no se podrán nombrar profesores sin sueldo⁷⁵, si bien el Director o el Ministro podrán autorizar cursos breves o series de conferencias sobre asuntos relacionados con la enseñanza que se imparte en el centro.

En cuanto a los requisitos de acceso para ejercer docencia, la “[...] provisión de todas las Cátedras del Conservatorio, tanto de Profesores numerarios, como de enseñanza elemental, se verificará siempre por oposición [...]”⁷⁶, salvo para ocupar las plazas vacantes en las clases de Conjunto Vocal, Conjunto Instrumental, Música de Cámara y Declamación Dramática, que se proveerán por concurso⁷⁷.

d) Aportaciones

A partir del estudio pormenorizado del Reglamento de 11 de septiembre de 1911, podemos realizar las siguientes aportaciones:

⁷² En cuanto a estas últimas, se entiende que el legislador se refiere a la RAE de la Lengua (*Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre de 1911, art. 93, p. 698).

⁷³ “Los Profesores numerarios tendrán a su cargo las enseñanzas completas, la superior y las demás que se determinan en este Decreto” (*ibidem*, art. 34, p. 694).

⁷⁴ “Los Profesores de enseñanza elemental desempeñarán las enseñanzas elemental y preparatoria, y las accesorias que en este Decreto se determinan” (*ibidem*).

⁷⁵ Los profesores estarán obligados a proponer sustitutos competentes en caso de ausencia o enfermedad, siempre que sea con una duración menor de 15 días. A su vez, los profesores numerarios que no tuvieran limitado el número de alumnos “[...] podrán nombrar Repetidores de entre los más aventajados, previa consulta y autorización del Director” (*ibidem*, art. 44, p. 695).

⁷⁶ *Ibidem*, art. 39.

⁷⁷ A modo de excepción, se establece la posibilidad de que el Claustro proponga el nombramiento como Profesor numerario, sin necesidad de oposición, a algún artista español de reconocida fama europea, ganada en la especialidad a la que la cátedra vacante se refiera, previa consulta a la RA de Bellas Artes de San Fernando y al Consejo de Instrucción Pública (*ibidem*).

1.- La disposición normativa presenta como principal aportación la idea de la amplitud de miras en la formación del músico, destacando la dualidad entre dos modelos pedagógicos bien diferenciados: Conservatorio germánico (enseñanza integral) y Conservatorio latino (enseñanza técnica).

2.- Por primera vez, se especifica en un texto normativo la función de vigilancia e inspección que el Conservatorio de Madrid debe realizar sobre los demás centros de enseñanza de la música españoles en los que el Estado reconozca la validez oficial de sus estudios, haciendo cumplir la disposición al efecto recogida en el Decreto de 1905.

3.- La figura del Director sustituye a la del Comisario Regio establecida en el anterior Reglamento de 1901. El Gobierno sigue teniendo la potestad de elegir a la persona que ocupe dicho cargo, abriéndose la posibilidad de que tal responsabilidad pueda recaer entre los profesores numerarios del centro.

4.- Según la reforma establecida en el Reglamento de 7 de febrero de 1913 (ampliación de la presente norma legal), se crea el cargo de Subdirector en los mismos términos y condiciones que el de la figura del Director, con la salvedad de que su principal dedicación se orientará principalmente a la sección de Declamación.

5.- El cargo de Secretario dejará de estar ocupado por un oficial de la plantilla de la Universidad, para ser elegido entre los profesores numerarios del centro.

6.- Las funciones que el antiguo Secretario-Contador realizaba en el Conservatorio, se distribuyen en dos cargos de nueva creación: Cajero-Contador (Profesor Numerario) y Bibliotecario (Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos).

7.- El Personal no docente se incrementa en un Escribiente calígrafo y un Mozo, desapareciendo el cargo de la Inspectora-Jefe de alumnas, la cual queda incluida en el abanico de ocho celadoras que se harán cargo del cuidado de las mismas.

8.- El órgano colegiado por excelencia continúa siendo el Claustro de Profesores, añadiéndose como miembros del mismo a los profesores internos.

9.- El Consejo de Disciplina se constituye como órgano separado del Claustro⁷⁸ (si bien con los mismos derechos), estando integrado por los profesores del centro.

10. A partir del 7 de febrero de 1913, se crea la Junta Económica del Conservatorio, nuevo órgano colegiado para cuya composición, el Gobierno nombrará a uno de los catedráticos numerarios con el fin de completar un 20% de los miembros.

11.- La obligatoriedad de realizar un examen de Ingreso se concreta con la realización de una doble prueba (escrita y oral), para poder acceder a los estudios de todas las especialidades. A diferencia del texto normativo de 1901, no se establece ningún límite inferior de edad, excepto para las clases de Canto y Declamación.

12.- El Reglamento de 1911 plantea como principal novedad la distinción entre alumnos libres y oficiales. El texto permite la posibilidad de que los alumnos oficiales opten por recibir su clase en el Conservatorio, o de manera privada, intentando sin éxito acabar con el “eterno” problema de las clases particulares.

13.- La división de las enseñanzas en dos grandes grupos (principales y accesorias obligatorias), se convierte en un primer paso hacia la futura organización y estructuración de los estudios en las próximas disposiciones legales⁷⁹ del siglo XX.

14.- En el calendario escolar, el comienzo del horario lectivo se adelanta a las 08:00 horas. Los alumnos seguirán asistiendo a clase dos veces por semana, siendo distribuidos en este caso por los propios profesores del centro.

15.- A efectos de titulación, se amplía este abanico a todas las especialidades del Conservatorio (no sólo a las de Harmonía y Composición), otorgándose el Diploma de Capacidad a todos los alumnos que lo solicitasen, previo examen fin de carrera.

16.- En cuanto al régimen de exámenes, el Reglamento de 1911 distingue entre alumnos oficiales y alumnos libres. La principal aportación para los primeros consiste en

⁷⁸ En la redacción del Reglamento de 1913 desaparece la referencia separada del citado órgano colegiado.

⁷⁹ La diferencia entre asignaturas principales y materias complementarias no se establecerá hasta la promulgación de los textos normativos de 1942 y 1966.

la realización de pruebas internas de fin de curso (salvo la del último año de carrera), mientras que los segundos debían examinarse ante Tribunal, en cualquier caso⁸⁰.

17.- La obtención de la calificación de Sobresaliente por parte de los alumnos oficiales les daba derecho a presentarse a la realización de oposiciones a premios. La elección del Tribunal examinador difiere en la “forma” con respecto a la del Reglamento de 1901, ya que ahora es el Director el que nombra a los cinco miembros ajenos al Claustro de Profesores, órgano colegiado que elige a la terna restante.

18.- Las dos categorías de profesores establecidas en el anterior Reglamento continúan en vigor en el nuevo texto normativo, manteniéndose las figuras de los alumnos “repetidores” y de los profesores sustitutos, previstos por el titular de la plaza.

19.- El sistema de oposición y la modalidad de concurso siguen siendo los procedimientos habituales de provisión de plazas, según cátedras y especialidades. Al igual que en el Reglamento precedente, no se exige ninguna titulación específica⁸¹ para el acceso a la función docente en el Conservatorio de Madrid.

e) Síntesis

El Reglamento de 11 de septiembre de 1911 recoge el testigo de las reformas introducidas en la disposición legal previa de 14 de septiembre de 1901, desarrollando una primera organización y estructura internas para el centro madrileño en el siglo XX.

1.1.1.4. REAL DECRETO DE 25 DE AGOSTO DE 1917⁸²

“Al ya existente [...], Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con su ministro a la cabeza, don Rafael Andrade Navarrete, le correspondió dar las razones y

⁸⁰ La aportación aquí señalada, tanto para los alumnos oficiales como para los no oficiales, se mantuvo en vigor durante 80 años, hasta la implantación de la LOGSE.

⁸¹ Actualmente, para la cobertura provisional de cátedras en los conservatorios de Música, Danza y Arte Dramático de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se requieren unos requisitos específicos de titulación, dependiendo de las especialidades ofertadas.

⁸² Real Decreto, aprobando el Reglamento para el gobierno y régimen del Real Conservatorio de Música y Declamación (*Gaceta de Madrid*, 242, de 30 de agosto de 1917).

establecer los contenidos de esta norma sancionada por el rey Alfonso XIII en Santander, pues era la fecha de su firma el 25 de agosto de 1917”⁸³.

La presente norma aprueba el Reglamento para el gobierno y régimen del Conservatorio madrileño⁸⁴, si bien, aunque muchas de sus disposiciones no son válidas para los centros de provincias, no existe ninguna duda de que servirá como modelo único para la organización y el funcionamiento de dichos conservatorios durante gran parte de la primera mitad del siglo XX.

Según Antonio Embid, el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid ocupará, a partir de la aprobación del Reglamento de 1917, una posición jurídica especial, ya que, además de las tareas propias de dicha institución, se le encomendará la de “[...] vigilar el régimen y funcionamiento de los Conservatorios y Escuelas de Música españoles donde el Estado reconozca validez oficial a los estudios”⁸⁵.

Además, en palabras de Salvador Seguí, el Reglamento de 25 de agosto de 1917 “[...] vino a dar carácter legal a aquello que hasta entonces, aun siendo práctica normal en los centros oficialmente reconocidos para impartir válidamente los estudios musicales, carecía de la debida estabilidad formal capaz de establecer con idénticos criterios de aplicación en todos los casos, las mismas obligaciones normativas”⁸⁶.

La exposición de motivos resume la idea básica de *especialización* que el RD plantea en su redacción inicial, en lo que será el devenir de la enseñanza musical en los conservatorios españoles durante los próximos cincuenta años. “La organización actual del Real Conservatorio de Música y Declamación fue, a no dudarlo, un paso seguro en el camino de su desenvolvimiento pedagógico, orientado a crear verdaderos artistas dentro de

⁸³ ZALDÍVAR, A. (1995). Historia, actualidad y perspectiva de futuro de los Conservatorios Superiores de Música españoles. *Cinco lecciones magistrales* (2001). Granada: Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia de Granada, pp. 13-28, 16.

⁸⁴ El Reglamento de 25 de agosto de 1917 se promulga para el establecimiento del régimen y gobierno del Real Conservatorio de Madrid, si bien el citado texto legal se aplica, de modo genérico, a la organización y funcionamiento de todos los centros de enseñanza de la Música y Declamación españoles.

⁸⁵ EMBID, A. (1997). *Informe sobre la conveniencia de promulgar una ley orgánica reguladora de la organización en régimen de autonomía de las enseñanzas artísticas en España*. Zaragoza: Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (ACESEA), p. 12.

⁸⁶ SEGÚÍ, S. (1970). Avances y proporciones en la nueva reglamentación general de las enseñanzas musicales. *La educación musical profesional*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, pp. 365-379, 365.

las tendencias modernas, pero la obra quedó incompleta y por ende defectuosa, por no llegar hasta una consecuencia necesaria, que lógicamente se impone cuando integran una entidad elementos diversos: la especialización”⁸⁷.

En el artículo 1º se establece que el objeto del Conservatorio de Madrid será el de “[...] la enseñanza de la música vocal e instrumental y de la declamación lírica y dramática [...]”⁸⁸. A su vez, el centro en cuestión promoverá los siguientes aspectos: fomento de la biblioteca, creación de un museo instrumental y adquisición de exacto conocimiento sobre la enseñanza de la música en el extranjero, así como seguimiento del progreso cultural y del desarrollo profesional de los alumnos titulados.

Analizando el presente texto normativo⁸⁹, y siguiendo las pautas marcadas para los reglamentos anteriores, se pueden establecer las siguientes cuestiones:

a) Organización

Los órganos unipersonales de gobierno quedan establecidos de la siguiente manera: Director, Subdirector, Secretario y Cajero-Contador.

El Director será nombrado por el Ministro del ramo, pudiendo recaer el cargo “[...] en persona que no pertenezca al Profesorado de dicho Centro docente, o en uno de sus Profesores”⁹⁰. De entre sus funciones, su principal cometido será el de cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento, así como las órdenes que se comuniquen por el MIPBA, relativas al Conservatorio y sus enseñanzas. El Director⁹¹ estará asistido, en la parte general y pedagógica, por el Claustro de Profesores, y en la administrativa, por la Junta Económica.

⁸⁷ *Gaceta de Madrid*, 242, de 30 de agosto de 1917. Exposición, p. 545.

⁸⁸ *Ibidem*, art. 1, p. 546.

⁸⁹ Los artículos 12, 65, 72 y 73 del citado Reglamento quedarían modificados por Real Decreto de 16 de abril de 1920, firmado por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Natalio Rivas, dado en Palacio por SM el Rey, Alfonso XIII.

⁹⁰ *Ibidem*, art. 12, p. 547.

⁹¹ A partir de la promulgación del Real Decreto de 16 de abril de 1920, modificando, en la forma que se publican, los artículos 12, 65, 72 y 73 del Reglamento del Real Conservatorio de Música y Declamación (*Gaceta de Madrid*, 108, de 17 de abril), el nombramiento de Director recaerá en uno de los profesores numerarios del centro.

La figura del Subdirector⁹² será también de libre designación por parte del Ministro, pudiendo ser nombrado para dicho cargo tanto un Profesor Numerario del centro como una “[...] persona ajena al Claustro de Profesores, de gran reputación literaria y artística [...]”⁹³. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, el Subdirector sustituirá al Director, mientras que el Profesor más antiguo del centro lo hará con aquel.

El cargo de Secretario recaerá en uno de los profesores numerarios del Conservatorio, siendo nombrado por el Ministro del ramo, a propuesta del Claustro. Las funciones que desempeñará el Secretario serán las siguientes: dar cuenta de los asuntos de régimen y administración del Conservatorio y comunicar los acuerdos adoptados; redactar la correspondencia oficial y rubricar las comunicaciones; hacer inscripciones de matrícula y registrar el resultado de los exámenes; comprobar los documentos presentados; expedir certificaciones de estudios e instruir los expedientes de alumnos; redactar las actas del Claustro de Profesores y de la Junta Económica; extender las consultas, informes y comunicaciones necesarias; cuidar de la Secretaría y del Archivo; informar de las faltas cometidas por los empleados de Secretaría; dar las órdenes necesarias al Conserje; llevar los libros de matrículas, censuras, faltas cometidas por los alumnos, y registro de entrada y salida de comunicaciones y llevar un inventario con su firma, la del Director y la del Conserje.

El Cajero-Contador será designado por el Claustro, de entre los profesores numerarios del centro, pudiendo ser reelegido cada dos años. Las funciones del Cajero-Contador serán: cobrar los libramientos expedidos, satisfacer el importe de las cuentas de material, conservar en depósito las existencias o sobrantes de las cantidades cobradas y formular las cuentas especiales que deban rendirse, de acuerdo a las leyes.

El Personal no docente estará formado por un Bibliotecario del cuerpo de Archivos, tres oficiales con conocimientos técnico-musicales, ocho celadoras de alumnas, un afinador de Pianos, un Conserje, un Portero, un Ordenanza y dos mozos.

⁹² Además de las funciones que le correspondan a nivel general, el desarrollo y orientación pedagógica de la sección de Declamación correrá a cargo del Subdirector.

⁹³ *Gaceta de Madrid*, 242, de 30 de agosto de 1917, art. 15, p. 547.

El cargo de Bibliotecario será desempeñado por un técnico del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos. El servicio de Secretaría estará a cargo de tres empleados, denominados Oficial primero, segundo y tercero, cuyas plazas se proveerán mediante concurso público. El Conserje será el Jefe inmediato del Personal subalterno (ordenanzas y mozos), al cual vigilará en el cumplimiento de sus funciones, siendo, además, el principal responsable de la custodia del centro⁹⁴.

Los órganos colegiados del Conservatorio serán el Claustro de Profesores, la Junta Económica y el Consejo de Disciplina.

El Claustro de Profesores estará constituido por el Director, el Subdirector y los profesores numerarios del centro, convocados y presididos por el Director, actuando como Secretario el que lo sea del Conservatorio. Las atribuciones del Claustro⁹⁵ de Profesores serán las siguientes: formar los presupuestos del Conservatorio y someterlos a la aprobación del MIPBA, previo informe de la Junta Económica; aprobar las cuentas, a propuesta de la Junta Económica; autorizar los métodos de enseñanza y proponer al Director las mejoras susceptibles y las reformas necesarias al respecto; proponer a la Superioridad la creación o supresión de cátedras; emitir los dictámenes pertinentes y resolver los casos necesarios, referentes a los alumnos y la enseñanza; informar en cuantos asuntos de administración y gobierno le sea solicitado por el Director; actuar como Consejo de Disciplina y desempeñar cuantas funciones se le encomienden por el presente Reglamento o por disposiciones especiales.

“La Junta Económica estará constituida por el Director, el Secretario y dos Catedráticos numerarios de entre los 10 más antiguos, uno propuesto por el Claustro de Profesores y otro de libre elección por el Ministro”⁹⁶, correspondiendo a la misma la administración del centro, la distribución de los fondos del material de oficina y la aprobación de las cuentas, así como cuantas disposiciones se reflejen en el Reglamento.

⁹⁴ El Conserje tendrá su domicilio en el Conservatorio (véase, *ibidem*, art. 35, p. 548).

⁹⁵ “El Claustro se reunirá durante el curso, siempre que lo crea conveniente el Director o lo pidan seis Profesores numerarios” (*ibidem*, art. 87, pp. 550).

⁹⁶ *Ibidem*, art. 92, p. 551.

El Consejo de Disciplina estará compuesto por el Director -que será su Presidente- o el Subdirector, y por los profesores numerarios, encargándose de resolver “[...] las faltas cometidas por los alumnos y el personal de empleados de Secretaría, reuniéndose cuando haya motivo para ello y sea convocado por el Director”⁹⁷.

En cuanto a los requisitos de ingreso⁹⁸, no se recoge ningún límite inferior de edad, a excepción de la clase de Canto⁹⁹, para la que se exige un mínimo de 15 años para las alumnas y haber mudado la voz para los alumnos. Además, para la clase de Declamación, el ingreso general quedará establecido también en un mínimo de 15 años.

El régimen de matriculación¹⁰⁰ se establece distinguiéndose dos modalidades: alumnos oficiales y alumnos libres. La modalidad oficial está orientada hacia los alumnos que cursan sus estudios en el Conservatorio, mientras que la enseñanza libre se plantea para validar los conocimientos adquiridos de manera privada, fuera del centro. “Esta matrícula libre puede realizarse de varias asignaturas y varios cursos; se reconoce el derecho de los alumnos oficiales a pasarse a la enseñanza libre y la compatibilidad de ambos tipos de enseñanza, siempre que no se trate de la misma asignatura”¹⁰¹.

Además, se recoge también la posibilidad de que los alumnos oficiales puedan examinarse en un mismo curso¹⁰² de dos sucesivos, en la misma enseñanza, y como ampliación de matrícula. “Los alumnos a quienes se conceda este derecho efectuarán un examen de los dos años ante el Tribunal correspondiente”¹⁰³.

⁹⁷ *Ibidem*, art. 94.

⁹⁸ Los alumnos que quieran ingresar en la sección de Música deberán verificar un examen general que constará de las siguientes partes: lectura, escritura y operaciones de Aritmética con números enteros. Los alumnos que deseen ingresar en la sección de Declamación deberán efectuar un examen cuyos contenidos serán los siguientes: Lectura, Escritura al Dictado, Gramática Castellana, Historia de España, Nociones de Historia Universal y Nociones de Poética, así como recitado de un “trozo”, a su elección, de una obra dramática de autor español de reconocido prestigio (véase *ibidem*, art. 44, p. 549).

⁹⁹ “Los alumnos que deseen ingresar en los estudios correspondientes a la carrera de Canto, además de la aprobación de los dos primeros años de Solfeo, deberán demostrar que poseen voz susceptible de poder ser educada, cantando ante el Tribunal un trozo de música, a su elección” (*ibidem*, art. 45).

¹⁰⁰ “En todas las enseñanzas podrán matricularse alumnos de uno y otro sexo” (*ibidem*, art. 8, p. 547).

¹⁰¹ DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, p. 301.

¹⁰² Los alumnos interesados debían solicitarlo por escrito al Director durante el mes de Abril. “La instancia pasará a informe del Profesor respectivo para que manifieste si el alumno se encuentra en aptitud de poder aprobar a la vez dos cursos y si se ha distinguido por su aprovechamiento, conducta y asiduidad durante el curso” (*Gaceta de Madrid*, 242, de 30 de agosto de 1917, art. 61, p. 549).

¹⁰³ *Ibidem*.

b) Currículo

A nivel curricular, la enseñanza en el Conservatorio de Madrid comprende los siguientes apartados: la lección especial de la asignatura en que el alumno se matricule, las lecciones ajenas a la anteriormente citada, la asistencia obligatoria a las clases de Conjunto a las que sea destinado el alumno y la exhibición de sus conocimientos en ejercicios públicos¹⁰⁴, en la forma en que se determine por el Director.

Las especialidades instrumentales que se podrán cursar serán las de Piano¹⁰⁵, Arpa, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompa, Trompeta y Corneta, Trombón de varas y pistones, Órgano¹⁰⁶ y Armonio. Asimismo, se podrán realizar estudios de Composición¹⁰⁷, Canto y Declamación.

La división de las enseñanzas del centro se recoge en el artículo cuarto, quedando distribuidas en dos secciones: Música¹⁰⁸ y Declamación¹⁰⁹.

La sección de Música se subdivide en tres carreras: Compositor, Instrumentista y Cantor. La carrera de Compositor comprenderá las enseñanzas de Solfeo y Teoría de la Música (3 cursos), Harmonía (4 cursos), Composición (2 grados), Grado elemental de Piano (4 cursos), Historia de la Música (1 curso)¹¹⁰ y Estética (1 curso). La carrera de Instrumentista abarcará las asignaturas de Solfeo y Teoría de la Música (3 cursos), Curso

¹⁰⁴ Los alumnos oficiales tenían la prohibición expresa de tomar parte como instrumentistas o actores en ningún espectáculo público ajeno al centro “[...] sin permiso del Director y la aquiescencia del Profesorado. Esta prohibición se limitará únicamente a las enseñanzas que el alumno curse en el Conservatorio” (*ibidem*, art. 52).

¹⁰⁵ La presente disposición ofrece la posibilidad de que los alumnos de todas las especialidades puedan cursar el grado elemental de Piano, sin necesidad de nueva matrícula.

¹⁰⁶ Los estudios previos exigidos para comenzar la especialidad de Órgano serán: el grado elemental de Piano y los cuatro cursos de Armonía.

¹⁰⁷ Los estudios previos exigidos para comenzar la especialidad de Composición serán: el grado elemental de Piano, los cuatro cursos de Armonía y un certificado oficial que acredite el conocimiento de la Gramática Castellana.

¹⁰⁸ “Los instrumentos cuya enseñanza se podrá adquirir en el Conservatorio serán: Piano, Arpa, Violín, Violonchelo, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompa, Trompeta y Cornetín, Trombón de varas y pistones, Órgano, Armonio, y Acompañamiento al piano” (*ibidem*, art. 4, p. 546).

¹⁰⁹ “La sección de Declamación comprenderá las enseñanzas de Declamación práctica, Indumentaria, Historia de la literatura dramática e Historia antigua y moderna de la Esgrima y su práctica” (*ibidem*).

¹¹⁰ En el texto normativo se establece la enseñanza de la Historia de la Música “[...] y especialmente la española”, como materia obligatoria para las tres carreras anteriormente citadas (*ibidem*, art. 5).

Compendiado de Armonía (1 curso), Música de Salón (1 curso), Conjunto Vocal (1 curso), Conjunto Instrumental (3 cursos), Historia de la Música (1 curso), Estética (1 curso) y la enseñanza completa del instrumento¹¹¹. La carrera de Cantor comprenderá Solfeo y Teoría de la Música (3 cursos), Canto (4 cursos), Historia de la Música (1 curso), Estética (1 curso) y Declamación Lírica.

Las enseñanzas impartidas en el centro madrileño se reflejan en la distribución establecida según el Plan de Estudios de 1917: Solfeo y Teoría de la Música¹¹²; Acompañamiento al Piano¹¹³; Conjunto Instrumental¹¹⁴; Contrapunto y Fuga¹¹⁵; Composición e Instrumentación¹¹⁶; Armonía; Conjunto Vocal; Curso breve de Armonía; Curso breve de Historia y Estética, y Música de Salón.

La sección de Declamación se dividirá, a su vez, en tres cursos¹¹⁷. “Durante el primero, los alumnos asistirán a la clase de Historia de la Literatura Dramática; durante el segundo, a la clase de Indumentaria; durante el tercero, a la de Historia Antigua y Moderna, de la Esgrima y su práctica”¹¹⁸.

Los tiempos lectivos quedarán organizados, para el Conservatorio de Madrid, de la siguiente manera:

Las clases serán diarias, con una duración de dos horas cada una, comenzando el curso el 1 de octubre y finalizando el 31 de mayo. El alumnado tendrá derecho a recibir clase¹¹⁹, al menos dos veces por semana, estando abierto el centro, para tal menester, en

¹¹¹ Las enseñanzas de Piano, Violín y Viola se dividirán en dos grados o niveles: elemental (5 cursos) y superior (3 cursos). En cuanto al resto de especialidades, sin distinción de grados, el número de cursos será el siguiente: Declamación (3), Canto (4), Órgano (6), Instrumentos de Viento (6) y Arpa (7).

¹¹² La asignatura de Solfeo se realizará como enseñanza previa al resto de materias de Música, pudiendo simultanearse el tercer curso con el primero de Canto e Instrumento (a excepción de Órgano y Piano).

¹¹³ Realización simultánea de los dos cursos de Acompañamiento al Piano con los dos primeros cursos de grado superior de Piano.

¹¹⁴ Realización simultánea de los tres cursos de Conjunto Instrumental con los cursos 4º, 5º y 6º del abanico de especialidades de los instrumentos de viento.

¹¹⁵ Abarcan el primer grado de la especialidad de Composición (cursos 1º, 2º y 3º).

¹¹⁶ Abarcan el segundo grado de la especialidad de Composición (cursos 4º y 5º).

¹¹⁷ Los alumnos no podrán examinarse del tercer año de Declamación sin haber aprobado previamente las otras tres asignaturas, debiendo acreditarlo mediante certificación de los respectivos profesores.

¹¹⁸ *Gaceta de Madrid*, 242, de 30 de agosto de 1917, art. 6, p. 547.

¹¹⁹ En caso de incompatibilidad horaria justificada, el Director podrá autorizar el cambio de Profesor.

horario de 9:00 a 17:00 horas. Además, el Director deberá realizar la distribución de los alumnos¹²⁰, teniendo en cuenta que las clases de número limitado se dedicarán a lección individual, y que en las enseñanzas superiores de Piano y Violín no se admiten más de treinta alumnos¹²¹ por clase (diez por turno) y profesor.

Referente al apartado de titulaciones, y como única referencia, se establece que, a los alumnos aprobados en el examen de fin de carrera se les expedirá un Diploma de Capacidad, en caso de que lo soliciten, previo abono de ciento cincuenta pesetas.

El régimen de exámenes contempla dos convocatorias, junio y septiembre, estableciéndose algunas diferencias para los alumnos oficiales y los no oficiales. Los alumnos oficiales disponen de tres tipos de pruebas: exámenes anuales, exámenes de fin de carrera y de grado, y exámenes de Ingreso en grado superior, mientras que los alumnos no oficiales¹²² sólo podrán realizar exámenes¹²³ con Tribunal.

Para los alumnos oficiales¹²⁴, los exámenes anuales¹²⁵ (dentro de la misma enseñanza), los realizará en el aula el Profesor de la asignatura, pudiendo otorgarse las calificaciones de Aprobado o Suspenso. Los exámenes de final de carrera y de grado serán públicos y se realizarán ante un Tribunal compuesto por tres profesores del Conservatorio, nombrados por el Director, actuando como Presidente el más antiguo y como Secretario el más moderno. Para esta modalidad, las calificaciones que se podrán otorgar serán las de

¹²⁰ En las enseñanzas de Solfeo, Declamación, y Conjunto, así como en las asignaturas de carácter teórico, no habrá número limitado de alumnos.

¹²¹ Los profesores del Conservatorio podrán nombrar alumnos Repetidores para las clases de Canto, Harmonía, Composición y demás enseñanzas en las que se rebase este número.

¹²² Los alumnos no oficiales que deseen examinarse en el Conservatorio de Madrid deberán solicitarlo del Director, “[...] satisfaciendo los mismos derechos que los alumnos oficiales, más 2’50 pesetas por formación de expediente en cada asignatura que se solicite”, acompañándose los documentos exigidos por las disposiciones vigentes y los que justifiquen haber aprobado los estudios anteriores a los que se pretendan aprobar (véase, *Gaceta de Madrid*, 108, de 17 de abril de 1920, art. 72, p. 187).

¹²³ “Las solicitudes se admitirán todos los años desde el día 15 al 30 de abril, para tomar parte en la convocatoria de Junio, y del 16 al 31 de Agosto para la de Septiembre” (*ibidem*, art. 73, p. 188).

¹²⁴ La pérdida del derecho a examen tendría lugar en los siguientes supuestos: participar en espectáculos públicos sin autorización del Profesor y del Director y cometer diez faltas de asistencia (excepto causa justificada, en cuyo caso se podría volver a repetir un curso de manera excepcional).

¹²⁵ La fecha de realización para dichos ejercicios será la última decena del mes de Mayo. Además, los alumnos “[...] que no se hubieran presentado a examen, los calificados de Suspenso por el Profesor y los que por el número de faltas cometidas durante el curso, hubieren sido dejados para los exámenes de Septiembre, efectuarán durante este mes las pruebas que se determinan para los alumnos libres” (*Gaceta de Madrid*, 242, de 30 de agosto de 1917, art. 60, p. 549).

Sobresaliente, Notable, Aprobado o Suspenso y los fallos de los tribunales serán inapelables. El ingreso “[...] en el grado superior de Piano y Violín, únicamente se hará por oposición, y sólo serán admitidos en las enseñanzas respectivas los alumnos que obtengan los primeros números en la calificación del Tribunal, hasta completar el de vacantes que hubiere”¹²⁶.

A las oposiciones para la obtención de Premio podrán concurrir los alumnos oficiales que obtengan la calificación de Sobresaliente en el último curso de carrera. Los premios consistirán en “[...] un diploma de primera clase por cada diez alumnos aprobados o fracción de dicho número; y doble número de diplomas de segunda clase”¹²⁷. Dichos exámenes¹²⁸ serán juzgados por un Tribunal¹²⁹ del que no podrán formar parte los profesores de la asignatura a la que la oposición se refiera.

c) Profesorado

En el presente texto normativo, en lo que al profesorado incumbe, se distinguen dos categorías: numerarios y supernumerarios. Asimismo, y por primera vez, se cita la posibilidad de contratar a profesores interinos¹³⁰ propuestos por el Claustro, para las clases de instrumento o de enseñanza que cuenten con un sólo docente, únicamente “[...] en el caso de que no hubiere algún numerario que por circunstancias personales pudiere encargarse de este servicio”¹³¹.

En cuanto al procedimiento seguido para cubrir las plazas docentes en el centro madrileño, se reflejan las modalidades de concurso y oposición:

¹²⁶ *Ibidem*, art. 47.

¹²⁷ *Ibidem*, art. 65, p. 550.

¹²⁸ “Estos premios se adjudicarán por mayoría absoluta de votos, declarándose desiertos los que el Tribunal estime no deben concederse” (*Gaceta de Madrid*, 108, de 17 de abril de 1920, art. 65, p. 187).

¹²⁹ “Los ejercicios se celebrarán en la forma que el Tribunal acuerde, y los alumnos actuarán por orden de sorteo. Terminadas las oposiciones el Tribunal se retirará a deliberar y adjudicará los premios, extendiendo un acta que firmarán todos los Jurados. Las calificaciones se fijarán en el tablón de edictos del Conservatorio” (*Gaceta de Madrid*, 242, de 30 de agosto de 1917, art. 68, p. 550).

¹³⁰ Los profesores interinos -en caso de enfermedad del numerario-, serán nombrados por el Director del centro con carácter gratuito. La presente disposición establece que, “[...] terminada su misión, no gozarán de derecho ulterior alguno” (*Ibidem*, art. 27, p. 548).

¹³¹ *Ibidem*.

La provisión de las plazas de Composición, Canto, Declamación Lírica, Conjunto Vocal e Instrumental, Música de Salón, Declamación Práctica e Historia Antigua y Moderna de la Esgrima y su Práctica se realizará mediante concurso¹³² entre los artistas nacionales que más se hayan significado en dichas especialidades. Las restantes cátedras se proveerán por oposición, al ocurrir una vacante, debiendo el Claustro de Profesores, remitir “[...] al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el programa con arreglo al cual deban celebrarse los ejercicios de la oposición”¹³³.

Asimismo, y según el texto de 1917, “[...] los Profesores del Conservatorio no podrán dar lección particular ni de repaso de la asignatura de la que son titulares, a ninguna clase de alumnos que hayan de examinarse de ella en el Conservatorio”¹³⁴. Al respecto, y en el caso de que quieran dedicarse a la enseñanza privada, los profesores del centro deberán solicitar la oportuna autorización del Director General de Bellas Artes -previo informe del Director del Conservatorio-, indicando las materias en las que no concurra aquella circunstancia, así como el nombre del alumno en cuestión.

d) Aportaciones

Realizado el estudio pormenorizado del Reglamento de 25 de agosto de 1917, procede señalar, acto seguido, las siguientes aportaciones:

1.- El presente Reglamento establece una serie de principios básicos que perdurarán en el tiempo hasta la implantación del Decreto de 10 de septiembre de 1966.

2.- Las finalidades del Conservatorio de Madrid son las mismas que las establecidas en el Reglamento de 1911, destacando la función de vigilancia que dicho centro docente deberá seguir cumpliendo sobre los restantes conservatorios españoles.

¹³² “Las instancias que para la provisión de estas Cátedras se presenten serán dirigidas al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, que pedirá de entre los solicitantes un candidato a la Real Academia correspondiente, otro al Consejo de Instrucción Pública y otro al Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, debiendo recaer el nombramiento en uno de los propuestos por dichos Cuerpos consultivos o docentes” (*ibidem*, art. 26).

¹³³ *Ibidem*, art. 25.

¹³⁴ *Ibidem*, art. 30.

3.- Las figuras de Director y Subdirector son nombradas de nuevo por el Gobierno, pudiendo recaer tales responsabilidades en personas que no pertenezcan al Claustro de Profesores. El Reglamento de 1917 señala la conveniencia de que cada uno de los cargos pertenezca a una sección de enseñanza diferente: Música y Declamación.

4.- Las figuras del Secretario y Cajero-Contador se siguen eligiendo a propuesta del Claustro, de entre los profesores numerarios del mismo. A modo de novedad, se establece para el segundo de los cargos un período de mandato de dos años.

5.- En cuanto al Personal no docente, los puestos de escribientes calígrafos de Secretaría se reconvierten en plazas de oficiales con conocimientos técnico-musicales, mientras que, en detrimento de uno de los mozos, se crea la nueva figura del Ordenanza.

6.- El Claustro de Profesores dispondrá de una mayor autonomía en diversos campos de organización, así como en los ámbitos pedagógico y económico. Al respecto, destaca la función de autorizar los distintos métodos de enseñanza a seguir, potestad reservada hasta ahora, bien al Director del centro, bien al propio Gobierno.

7.- La Junta Económica dejará de contar con la presencia del Subdirector, siendo las funciones de dicho órgano colegiado las mismas que las establecidas en el Reglamento de 1913. A su vez, el Consejo de Disciplina del Claustro de Profesores aumenta su posible ámbito de sanción, abarcando al efecto al Personal no docente.

8.- El plazo de matrícula para efectuar el examen de Ingreso se establece en una quincena para los meses de mayo y agosto, ampliándose así al doble de tiempo con respecto al período estipulado en el Reglamento de 1911, durante el mes de septiembre.

9.- El Reglamento de 1917 no incluye ningún límite mínimo en la edad exigida para el ingreso en el centro (excepto para las asignaturas de Canto y Declamación). El problema de la regulación de la admisión del alumnado, así como el de la realización de una prueba específica de Acceso, no se resolverá hasta bien entrada la *década de los 90*.

10.- Los alumnos oficiales tienen novedosas opciones, en cuanto al régimen de matriculación: reconvertirse a la enseñanza libre¹³⁵; compatibilizar ambos tipos de enseñanza, sólo con asignaturas diferentes, o formalizar una ampliación de matrícula¹³⁶, previo beneplácito del profesor, realizando un examen obligatorio ante un Tribunal.

11.- Siguiendo el objetivo principal de la especialización, la citada norma divide los estudios musicales en tres ramas: Maestro Compositor, Cantor e Instrumentista. Aun con todo, las especialidades anteriores continúan en vigor, registrándose algunos cambios en determinadas nomenclaturas de materias tales como Tromba y Cornetín -por Trompa y Corneta-, y Trombón y Fagle -por Trombón de varas y pistones-.

12.- Para la sección de Música, y en comparación con las asignaturas del Reglamento de 14 de septiembre de 1911, las nuevas denominaciones serán las de Música de Salón (en lugar de Música de Cámara); e Historia de la Música y Estética (sustituyendo ambas dos a la de Estética e Historia de la Música). Además, aparecen nuevas materias como las de Armonio e Instrumentación.

13.- Para la sección de Declamación, la única asignatura que sufre un cambio de nombre es la de Esgrima, cuya denominación a partir de ahora será la de Historia antigua y moderna de la Esgrima y su práctica.

14.- La enseñanza del Solfeo, en sus tres cursos, es obligatoria para todas las materias impartidas en el Conservatorio de Madrid. Asimismo, y a las especialidades que ya contaban con una previa diferenciación de grados en el Reglamento de 1911, (Piano y Violín), se les unen ahora las carreras de Viola y Composición.

15.- La distribución de asignaturas por cursos es muy irregular, destacando la ampliación de las enseñanzas de Piano y Violín -de dos a tres- y la notable diferencia en el currículo de algunas especialidades como Declamación -tres cursos- y Órgano -seis cursos, previa realización de los cuatro del grado elemental de Piano-.

¹³⁵ Los alumnos de enseñanza libre podían matricularse de varios cursos y asignaturas a la vez sin necesidad de acudir a las clases del centro madrileño.

¹³⁶ Los alumnos de enseñanza oficial tenían la obligación de cursar presencialmente sus estudios en el Conservatorio, razón ésta por la que podían acogerse al derecho arriba citado para los alumnos libres.

16.- El presente Reglamento permite a todos los alumnos de la sección de Música realizar el grado elemental de Piano sin efectuar una nueva matrícula. Asimismo, los alumnos matriculados en la sección de Declamación podrán disfrutar de tal derecho, realizando los estudios de la enseñanza de Solfeo.

17.- El público en general puede consultar las programaciones oficiales de las distintas asignaturas, las cuales se encuentran a su disposición en la Secretaría del centro. Dicha obligación se recoge por primera vez en un texto normativo.

18.- El comienzo del horario lectivo se retrasa a las 9:00 horas, manteniéndose la finalización del mismo a las 17:00 horas.

19.- La distribución de alumnos es asumida por el Director, quien deberá tener en cuenta una serie de máximas: clases individuales con número limitado (lección individual); clases grupales con número limitado (lección teórica) y número máximo de alumnos en la enseñanza superior de Piano y Violín (30 por clase y 10 por turno).

20.- En caso de incompatibilidad horaria por parte del alumnado, el Director es el único órgano unipersonal que podrá autorizar los cambios pertinentes de Profesor.

21.- A pesar de la distribución de las enseñanzas por especialidades y grados, la única titulación establecida sigue siendo el Diploma de Capacidad.

22.- El régimen de exámenes para los alumnos oficiales¹³⁷ varía notablemente: limitación de las calificaciones anuales de aula otorgadas por el profesor; reducción del número de miembros de los tribunales del último curso de asignatura o de grado, siendo considerados sus fallos como inapelables, y establecimiento de un único sistema de examen de Ingreso a grado superior de las especialidades de Piano y Violín.

23.- A partir de la presente reglamentación, los alumnos libres deberán examinarse siempre ante un Tribunal.

¹³⁷ Por primera vez se establece en una disposición normativa la posibilidad de anulación del derecho a examen para dichos alumnos, en los supuestos de participación en espectáculos públicos sin autorización del centro y superación del número máximo de diez faltas sin justificar.

24.- En cuanto a los exámenes de Concurso a premios, el Reglamento de 1917 varía la denominación de las distinciones, desapareciendo el Diploma de Honor y de Accésit, creándose en su lugar los diplomas de segunda clase. Asimismo, y en los tribunales que juzguen estas pruebas, no podrá tener cabida el profesor de la asignatura.

25.- Las plazas de profesores supernumerarios se irán suprimiendo paulatina y gradualmente, transformándose en plazas de profesores numerarios.

26.- El acceso a la función docente mediante el sistema de concurso se amplía a las plazas de la especialidad de Composición.

27.- Como novedad, el profesorado deberá pasar un parte mensual a Secretaría con las calificaciones y las faltas de los alumnos.

e) Síntesis

El Reglamento de 25 de agosto de 1917 establecerá un nuevo Plan de Estudios para el Conservatorio de Madrid, en lo que a ordenación de los estudios musicales se refiere. Dicho centro de enseñanza se convertirá en el único modelo que se seguirá por parte de los conservatorios españoles, perdurando así hasta la promulgación de la LOGSE.

1.1.2. LOS CONSERVATORIOS ANDALUCES

Desde finales de la Regeneración y hasta la proclamación de la Segunda República, se publicaron en *La Gaceta de Madrid* dos textos normativos para el régimen y gobierno de sendos centros de provincias en Andalucía: el Reglamento para el Conservatorio Oficial de Córdoba y el Reglamento para el Conservatorio Provincial de Música “María Cristina” de Málaga.

Acto seguido, analizamos las citadas disposiciones legales, comparando su “puesta en escena” con la de los textos regeneradores de los conservatorios españoles.

1.1.2.1. REAL ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 1922¹³⁸

El Ministro del ramo, Montejo, informaba al Director General de Bellas Artes que, SM el Rey Alfonso XIII, examinada su solicitud, había tenido a bien acceder a la aprobación del Reglamento del Conservatorio Oficial de Córdoba, publicándose el correspondiente texto normativo mediante la RO de 3 de diciembre de 1922.

En su artículo 1º, la citada disposición establece que el “[...] Conservatorio oficial de Música de Córdoba depende directamente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en cuanto a su organización y funcionamiento docente, teniendo por objeto la enseñanza de la música vocal e instrumental”¹³⁹, debiendo cumplir los siguientes deberes: fomentar la riqueza de su biblioteca en lo referente al cometido de su instituto, adquirir exacto conocimiento del desarrollo de la enseñanza de la música en el Real Conservatorio de Madrid y plantear lazos de toda índole y significación con dicho centro de enseñanza¹⁴⁰, como medio de desenvolvimiento pedagógico y docente.

Siguiendo nuestra línea de trabajo, analizamos los apartados establecidos en el texto que recoge el Reglamento del Conservatorio Oficial de Música de Córdoba.

a) Organización

Los órganos unipersonales de gobierno lo serán un Director, un Subdirector y un Secretario, además del Personal no docente.

El Director será nombrado por el MIPBA, a propuesta del Claustro de Profesores, pudiendo recaer en persona ajena al mismo, y ostentará la representación del Conservatorio. Las atribuciones del Director serán las propias del citado cargo -además de otras más especiales, que se le confieran mediante disposiciones posteriores-, resumiéndose dichas funciones en las siguientes: cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento y cuantas órdenes se le comuniquen relativas al Conservatorio y sus

¹³⁸ Real Orden, aprobando con carácter oficial el Reglamento del Conservatorio Provincial de Música de Córdoba (*Gaceta de Madrid*, 351, de 17 de diciembre de 1922).

¹³⁹ *Ibidem*, art. 1, p. 1149.

¹⁴⁰ “El Conservatorio Oficial de Córdoba estará bajo la vigilancia del Real de Madrid, cuyo Director la ejercerá en la forma y modo que más práctica y eficaz la considere [...]” (*ibidem*, art. 3).

enseñanzas¹⁴¹; dirigir al MIPBA todas las instancias del personal del centro (profesores, alumnos y empleados) y remitir anualmente al Ministerio una Memoria sobre el estado de la enseñanza.

El cargo de Subdirector podrá recaer, al igual que en el caso del Director (al que sustituirá en caso de ausencia, enfermedad o vacante), tanto en persona ajena al Claustro de Profesores como en alguno de los docentes del Conservatorio.

La figura del Secretario¹⁴² será elegida de entre los profesores numerarios del centro, nombrado por el MIPBA, a propuesta del Claustro. Las funciones que deberá desempeñar serán las siguientes: dar cuenta al Director del centro de los asuntos que se refieran al régimen y administración del Conservatorio y comunicar los acuerdos adoptados por éste; redactar la correspondencia oficial y rubricar al margen las comunicaciones que haya de firmar el Director; autorizar las inscripciones de matrícula y registrar el resultado de los exámenes; expedir las certificaciones de estudios que soliciten los interesados e instruir los expedientes de los alumnos; redactar las actas del Claustro de Profesores y de la Junta Técnico-Administrativa; extender las consultas, informes y comunicaciones pertinentes; cuidar del buen régimen de la Secretaría y del Archivo; dar las órdenes necesarias al Conserje para cuanto se relacione con el servicio mecánico del centro y llevar un inventario al día -junto con las firmas del Director y del Conserje-, de todos los objetos que existan en el centro.

El Personal no docente estará constituido por un Oficial de Secretaría, un Auxiliar de Secretaría, un Afinador de pianos, un Conserje y dos ordenanzas.

Los órganos colegiados del Conservatorio Oficial de Córdoba serán el Claustro de Profesores y la Junta Técnico-Administrativa. El Claustro de Profesores será convocado y presidido por el Director, asumiendo las funciones propias sobre la organización de las enseñanzas, “[...] dirigiendo las discusiones y disponiendo lo necesario para llevar a efecto

¹⁴¹ “El Director estará auxiliado en la parte general y pedagógica de sus funciones por el Claustro de Profesores” (*ibidem*, art. 16, p. 1150).

¹⁴² En caso de ausencia o enfermedad, el Secretario será reemplazado interinamente en todas sus funciones por el Profesor que determine el Claustro.

los acuerdos”¹⁴³. A su vez, la administración y el gobierno del Conservatorio correrán a cargo de la Junta Técnico-Administrativa.

El requisito previo para el acceso a los estudios oficiales del Conservatorio cordobés será la presentación de una instancia firmada por el alumno y su padre, tutor o encargado, dirigida al Director, en la primera quincena de mayo o en la segunda de agosto. Admitida la instancia, los alumnos debían “[...] verificar un examen consistente en lectura, escritura y operaciones de aritmética con números enteros”¹⁴⁴.

En cuanto al régimen de matriculación¹⁴⁵, el Reglamento en cuestión distingue entre alumnos oficiales¹⁴⁶ y libres:

Los alumnos oficiales debían asistir¹⁴⁷ a la lección especial de la asignatura en la que se encontraran matriculados y a las lecciones accesorias a la misma¹⁴⁸, según el Plan de Estudios del centro. Los alumnos no oficiales, que estudiaban privadamente, tendrían derecho a la enseñanza libre, previa instancia¹⁴⁹ dirigida al Director.

b) Currículo

Desde una perspectiva curricular, las enseñanzas del Conservatorio se dividen en Solfeo, Canto e Instrumentos.

La asignatura de Solfeo y Teoría de la Música se divide en tres cursos¹⁵⁰, con carácter previo para todas las especialidades. Las enseñanzas instrumentales¹⁵¹ serán las de

¹⁴³ *Gaceta de Madrid*, 351, de 17 de diciembre de 1922, art. 15, 2, p. 1150.

¹⁴⁴ *Ibidem*, art. 26, p. 1151.

¹⁴⁵ “En todas las enseñanzas podrán matricularse alumnos de uno y otro sexo” (*ibidem*, art. 10, p. 1150).

¹⁴⁶ “Los alumnos oficiales podrán pasar a la enseñanza no oficial en el mismo curso, renunciando previamente a la matrícula oficial en que estuvieren inscritos” (*ibidem*, art. 33, p. 1151).

¹⁴⁷ El citado Reglamento establece al respecto la “[...] exhibición de conocimientos en ejercicios públicos en la forma que determine el Director [...]” (*ibidem*, art. 4, p. 1150).

¹⁴⁸ Los alumnos oficiales estarán obligados a asistir a las clases complementarias, de carácter obligatorio, de las asignaturas de Estética e Historia de la Música (especialmente la española) y Armonía.

¹⁴⁹ “Los alumnos podrán solicitar en esa misma instancia el examen de varias asignaturas o de varios cursos de una misma, pero siempre con sujeción al plan de estudios adoptado por el Conservatorio” (*Gaceta de Madrid*, 351, de 17 de diciembre de 1922, art. 30, p. 1151).

¹⁵⁰ El tercer curso puede simultanearse con el primero de las enseñanzas de Canto e Instrumento.

Piano, Violín, Violonchelo, Contrabajo, Flauta, Clarinete y Armonio. La enseñanza del Canto constará de dos cursos.

Los tiempos lectivos quedan establecidos de la siguiente manera: “Las clases del Conservatorio serán diarias; darán principio el 1º de Octubre y terminarán el 31 de Mayo, y sólo se interrumpirán los días de fiesta oficial”¹⁵². Cada clase tendrá una duración de dos horas, repartidas desde las diez de la mañana hasta las siete de la tarde, teniendo los alumnos el deber de asistir a las mismas, al menos dos veces en semana, y el derecho a que el profesor¹⁵³ les imparta lección individual¹⁵⁴.

El régimen de exámenes tendrá lugar en dos convocatorias, junio y septiembre, celebrándose en primer lugar las pruebas para los alumnos oficiales, verificándose a continuación los ejercicios para los alumnos libres. “Los Tribunales para toda clase de exámenes estarán compuestos de tres individuos, Profesores numerarios, nombrados por el Claustro. Los tres Jueces tendrán voz y voto, actuando de Presidente el más antiguo y de Secretario el más moderno”¹⁵⁵.

c) Profesorado

Existen en el Conservatorio de Córdoba varias clases de profesores: numerarios y supernumerarios¹⁵⁶, por un lado, y de término¹⁵⁷, ascenso y entrada, por el otro.

La fórmula de acceso a la función docente queda establecida de la siguiente manera:

¹⁵¹ La división por curso de las enseñanzas del grado elemental, según especialidades, queda como sigue: Piano, Violín y Violonchelo, cinco cursos; Flauta y Clarinete, tres cursos; y Canto, dos cursos.

¹⁵² *Gaceta de Madrid*, 351, de 17 de diciembre de 1922, art. 9, p. 1150.

¹⁵³ Los profesores distribuirán a los alumnos de la asignatura que desempeñen, de manera que asistan a clase los días que les correspondan.

¹⁵⁴ Las clases de conjunto serán de obligatoria asistencia, y si el número de alumnos “[...] en la enseñanza de Solfeo llegare a ser excesivo, a juicio del Director, éste tomará las medidas que considere necesarias para la mejor enseñanza [...]” (*Gaceta de Madrid*, 351, de 17 de diciembre de 1922, art. 12, p. 1150).

¹⁵⁵ *Ibidem*, art. 32, p. 1151.

¹⁵⁶ El Claustro de Profesores propondrá al Ministerio, en el plazo máximo de treinta días, los auxiliares que se precisen, recayendo el nombramiento sobre los profesores supernumerarios que merezcan tal sanción (véase, *ibidem*, disposición transitoria 3ª, p. 1151).

¹⁵⁷ El Reglamento del Conservatorio Oficial de Córdoba establece la existencia -como parte integrante de su personal-, de dos profesores de término, siete profesores de ascenso y tres profesores de entrada.

Al producirse una vacante, o al proveerse una plaza, el Claustro del centro lo notificará al RCMDM y al MIPBA. Así, “[...] desde la fecha en que se realice la mencionada notificación, el Real Conservatorio de Madrid y en el plazo que no podrá exceder de dos meses, proveerá la plaza de que se trate en la forma en que se determine por las disposiciones aplicables, cuyo nombramiento será confirmado por el Ministerio de Instrucción pública en su Dirección de Bellas Artes”¹⁵⁸.

Los profesores del Conservatorio tendrán derecho a la obtención de permisos de ausencia durante todo el curso, con las siguientes condiciones: los citados permisos no podrán exceder de quince días en total y serán otorgados por el Director¹⁵⁹, no pudiendo ser concedidos a más de dos docentes al mismo tiempo. Además, dichos profesores “[...] no podrán dar lección particular ni de repaso de la asignatura de que son titulares, a ninguna clase de alumnos que hayan de examinarse en el Conservatorio”¹⁶⁰, pudiendo dedicarse, únicamente, a la enseñanza privada de aquellas materias en las que no concurriesen las mencionadas circunstancias.

Las principales obligaciones de los profesores son las siguientes: dar puntualmente sus clases, invirtiendo en ellas al menos dos horas; pasar un parte mensual a Secretaría de todo el movimiento de su clase; concurrir a las juntas, tribunales de examen y demás actos oficiales; desempeñar las comisiones profesionales que le confíe el Claustro; proponer lo que consideren conducente al mejor éxito de la enseñanza y tomar parte de los ejercicios y funciones que en el Conservatorio se organicen, cuando su cooperación sea necesaria y así lo determine el Director.

d) Aportaciones

Del estudio pormenorizado del Reglamento de 3 de diciembre de 1922, hemos extraído las siguientes aportaciones:

¹⁵⁸ *Gaceta de Madrid*, 351, de 17 de diciembre de 1922, art. 22, p. 1151.

¹⁵⁹ El Director del Conservatorio podrá otorgar los mismos permisos, en cualquier época del año, a los demás empleados del centro, en las mismas condiciones que a los profesores del Claustro.

¹⁶⁰ *Gaceta de Madrid*, 351, de 17 de diciembre de 1922, art. 24, p. 1151.

1.- El Conservatorio de Música de Córdoba es el primer centro oficial de enseñanza musical de Andalucía que estará bajo el régimen y vigilancia del RCMDM, cumpliéndose de esta forma lo dictado por el RD de 16 de junio de 1905.

2.- Las iniciativas que, en los ámbitos de organización y funcionamiento docente, sean tomadas por el centro cordobés, se comunicarán al Ministerio del ramo.

3.- A nivel pedagógico, se aplican las condiciones establecidas en el Reglamento de 25 de agosto de 1917, destacando la de adquirir exacto conocimiento del desarrollo de la enseñanza de la música en el Conservatorio madrileño.

4.- Los cargos de Director, Subdirector y Secretario, órganos colegiados del Conservatorio, serán nombrados por el MIPBA. La figura del Cajero-Contador desaparece del organigrama del Reglamento de 1922, siendo sus funciones asumidas por el Secretario del centro.

5.- El Personal docente sufre los siguientes cambios, con respecto al Reglamento de 1917: se suprimen las ocho plazas de celadoras de alumnas, el cargo de Portero y los puestos de dos mozos, reduciéndose en dos los puestos de oficiales de Secretaría (de tres a uno). A cambio, se aumenta en un puesto la plaza de Ordenanza.

6.- La figura del Bibliotecario desaparece del mapa organizativo, sin existir ninguna indicación respecto a la existencia del mencionado cargo.

7.- El Claustro de Profesores asume la cláusula establecida en el Reglamento de 1917 sobre la cesión del salón del centro a artistas españoles o extranjeros y organizaciones culturales, para la realización de conciertos vocales e instrumentales y de conferencias, siempre que el desarrollo de las enseñanzas lo consientan.

8.- La Junta Económica es sustituida por la Junta Técnico-Administrativa, mientras que el Consejo de Disciplina desaparece del organigrama del centro.

9.- Los requisitos de ingreso se ven reducidos a la presentación de una instancia y a la obligada y previa realización de una prueba no específica, sin establecerse ningún criterio en cuanto al límite inferior de edad, ni siquiera para las clases de Canto.

10.- Tanto los alumnos oficiales como los libres continúan con los mismos derechos y obligaciones que los recogidos en el Reglamento de 25 de agosto de 1917.

11.- Las enseñanzas de Declamación no se imparten en el Conservatorio de Córdoba. En cuanto a las enseñanzas de Música, el cuadro de especialidades instrumentales se reduce a ocho (incluida la de Canto), además de las asignaturas de Solfeo y Teoría de la Música, Historia y Estética de la Música y Armonía.

12.- El único grado que se imparte en el centro cordobés es el elemental, destacando en la distribución de su Plan de Estudios las siguientes novedades: Violonchelo, cinco cursos (anteriormente, y en un único itinerario, ocho); Flauta y Clarinete, tres cursos (anteriormente, seis), y Canto, dos cursos (anteriormente, cuatro).

13.- El calendario escolar sigue siendo el mismo que en reglamentos anteriores, con la salvedad de un pequeño cambio en el horario lectivo del centro, consistente en abrir y cerrar sus puertas una hora y dos horas después, respectivamente.

14.- En la distribución de alumnos por clases, el Director procurará que cada docente disponga del mismo número de discentes, si bien serán los propios profesores¹⁶¹ quienes se encarguen de organizar dicho reparto por clases y asignaturas.

15.- No existe ninguna referencia a los tipos de titulación expedidos por el Conservatorio Oficial de Música de Córdoba.

16.- La composición de los tribunales de examen se reduce a un número preestablecido de tres profesores numerarios¹⁶², repartiéndose las funciones según su

¹⁶¹ Durante los planes de estudios de 1942 y 1966, los profesores serán los encargados de distribuir a los alumnos por clases, ofreciéndoles “a la carta” los grupos establecidos, para su inclusión en los mismos.

¹⁶² Los profesores interinos participarán posteriormente como miembros de dichos tribunales cuando no existieran profesores titulares suficientes para esos tres puestos, por decisión de la dirección del centro.

antigüedad. Dicho sistema ha perdurado en nuestros conservatorios de grado elemental y medio hasta la aprobación de la Ley Orgánica de Educación¹⁶³.

17.- Los profesores supernumerarios irán desapareciendo paulatinamente del escalafón, orientándose su *estatus* hacia la nueva figura de los profesores auxiliares.

18.- Las plazas vacantes de profesores serán proveídas por el RCMDM, cumpliéndose así lo previsto en el Reglamento de 25 de agosto de 1917.

19.- Continúa vigente la potestad del Director del centro, en cuanto a la concesión de permisos -tanto al Personal docente como al no docente-, siempre en las mismas condiciones establecidas en el texto normativo citado en el párrafo anterior.

20.- Los profesores continúan sin poder impartir clases particulares de las asignaturas de las que son titulares, especialmente a aquellos alumnos que se vayan a examinar en el referido Conservatorio.

21.- Debido a la falta de presupuesto por parte del MIPBA, el RD de 16 de junio de 1905 se cumplirá de manera obligada en el centro cordobés, en lo concerniente al sostenimiento económico de la entidad por parte de la Excma. Diputación provincial.

22.- Para cumplir con lo establecido en el Reglamento de 1917, se informa de la visita del Director del Conservatorio de Madrid para extender a la Superioridad el pertinente informe sobre el funcionamiento del centro de enseñanza cordobés.

e) Síntesis

El Reglamento de 3 de diciembre de 1922, aprobado por el Gobierno para la organización y funcionamiento del Conservatorio de Música de Córdoba, significó la supeditación de dicho centro de enseñanza (incluso en los extremos no previstos), a lo establecido en el Reglamento de 25 de agosto de 1917 para el RCMDM.

¹⁶³ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (*BOE*, 106, de 4 de mayo). En adelante, LOE.

1.1.2.2. REAL ORDEN DE 15 DE OCTUBRE DE 1930¹⁶⁴

El Reglamento para el Conservatorio Provincial de Música de Málaga quedaba sancionado por SM el Rey Alfonso XIII, siendo refrendado por el Sr. Tormo, Ministro del ramo, publicándose por RO de 15 de octubre de 1930. Tres meses después de su aprobación, el citado Reglamento se reformaba¹⁶⁵, redactándose con las pertinentes modificaciones, según consta en el RO de 22 de diciembre del mismo año¹⁶⁶.

El Conservatorio malagueño, desde el 15 de octubre de 1930, está subvencionado por una sociedad particular¹⁶⁷, así como por las corporaciones provincial y municipal. Debido a la conveniencia de que “[...] su actividad general sea debidamente sometida a la alta inspección y tutela de un organismo que sirva al mismo tiempo de lazo de unión entre el Conservatorio y el Estado”¹⁶⁸, el 22 de diciembre del mismo año se crea una Junta de Patronato compuesta por los siguientes miembros: el Excmo. Gobernador Civil de Málaga, como Presidente; dos representantes elegidos respectivamente por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial; el Presidente de la Sociedad Filarmónica de Málaga, mientras ésta institución aporte una subvención anual de, al menos, 1.000 pesetas, y el Director del centro. Asimismo, de la citada Junta de Patronato “[...] formará parte también un representante de cada Sociedad o entidad legalmente constituida que, teniendo actividad de carácter afín a las tareas del Conservatorio, subvencione a éste con cantidad no menor de 1.000 pesetas anuales”¹⁶⁹.

Las funciones de la Junta de Patronato serán: aprobar los presupuestos anuales del Conservatorio; aprobar o poner reparos a las cuentas y liquidación del presupuesto al final de cada año escolar; hacer de lazo de unión entre el centro y el Ministerio del ramo; entender y resolver en las cuestiones que se presenten en el profesorado y en la dirección

¹⁶⁴ Real Orden, aprobando el Reglamento que se inserta, para el gobierno y régimen del Conservatorio de Música de “María Cristina”, Provincial de Málaga (*Gaceta de Madrid*, 294, de 21 de octubre de 1930).

¹⁶⁵ La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública consideraba que la aprobación del referido Reglamento no podía “[...] prejuzgar lo que en relación de dicho Conservatorio habrá de ser objeto de estudio en su día con motivo de otro expediente relacionado con el mismo” (véase, *ibidem*, p. 415).

¹⁶⁶ Real Orden, disponiendo quede redactado en la forma que se inserta el Reglamento del Conservatorio María Cristina, Provincial, de Málaga (*Gaceta de Madrid*, 357, de 23 de diciembre de 1930).

¹⁶⁷ La Sociedad Filarmónica de Málaga será la benefactora del centro malagueño hasta la aprobación de la reforma del Reglamento del Conservatorio.

¹⁶⁸ *Gaceta de Madrid*, 357, de 23 de diciembre de 1930, p. 1899.

¹⁶⁹ *Ibidem*, art. 1.

del centro, así como en aquellas otras no previstas en el Reglamento, y ejercer tutela e inspección sobre la labor y la vida del Conservatorio.

Analizando los cambios producidos tanto en el Reglamento inicial como en la reforma del mismo, los apartados factibles de interpretación quedan como siguen:

a) Organización

El Conservatorio Provincial de Música “María Cristina” de Málaga dispondrá de los siguientes órganos unipersonales de gobierno: Director, Secretario y Cajero-Contador, además del Personal no docente.

El Director ostentará el gobierno y régimen del Conservatorio de Música de Málaga, siendo su nombramiento¹⁷⁰ propuesto por el Claustro, aprobado por la Junta de Patronato y confirmado por el MIPBA. Dicho puesto deberá recaer en uno de los profesores numerarios del centro.

El cargo de Secretario recaerá también en uno de los profesores numerarios del Conservatorio, siendo propuesto su nombramiento¹⁷¹ por el Claustro, aprobado por la Junta de Patronato y confirmado por el Ministerio del ramo.

La figura del Cajero-Contador, encargada de los fondos de material del Conservatorio, será designada por el Claustro, recayendo su nombramiento¹⁷² entre los profesores numerarios del centro, siempre con la aprobación de la Junta de Patronato.

El Personal no docente se repartirá sus tareas entre los cargos de Oficial de Secretaría, Celadora de alumnas, Conserje y Portero:

¹⁷⁰ En caso de enfermedad o ausencia, será sustituido por el Profesor numerario más antiguo.

¹⁷¹ En caso de ausencia o enfermedad, será reemplazado en todas sus funciones por el Profesor que nombre el Claustro, desempeñando el cargo interinamente.

¹⁷² El cargo de Cajero-Contador será bianual, pudiendo ser reelegido.

El Oficial de Secretaría se hará cargo del servicio, tanto de la Secretaría¹⁷³ como de la Biblioteca¹⁷⁴, debiendo tener conocimientos musicales y siendo nombrado, mediante la realización de un examen, por el Claustro de Profesores.

El Conserje será el encargado de los locales del centro y de los objetos que haya en el mismo, teniendo su domicilio en el propio Conservatorio, siendo designado, a su vez, como Jefe inmediato del Portero.

Los órganos colegiados serán los siguientes: Claustro de Profesores, Junta Económica y Consejo de Disciplina:

El Claustro docente estará formado por el Director, el Secretario y los profesores numerarios del Conservatorio, considerándose constituido cuando concurrieran a su celebración la mitad de sus miembros¹⁷⁵, tomándose sus acuerdos por la mayoría de los votos¹⁷⁶ y decidiendo el Director en caso de empate.

La Junta Económica quedará constituida por el Director, el Secretario y dos catedráticos numerarios del Conservatorio, correspondiendo a la misma “[...] la administración del Conservatorio, la propuesta de aprobación de las cuentas a la Junta del Patronato, y cuantas funciones de carácter económico y administrativo le estén encomendadas por el presente Reglamento”¹⁷⁷.

El Consejo de Disciplina estará formado por el Director -que será su Presidente-, el Secretario del centro y los profesores numerarios del Conservatorio, y entenderá de las faltas cometidas por los alumnos y el Personal subalterno. Dicho organismo actuará siempre con el siguiente procedimiento: “Enterarse del hecho de que se trate. Acordar si es

¹⁷³ El Oficial de Secretaría despachará con el Secretario los asuntos que a éste le correspondan, cuidando del archivo y llevando al día los libros necesarios.

¹⁷⁴ El Bibliotecario cuidará de la buena clasificación y organización de la Biblioteca y de sus fondos, permitiendo únicamente la salida de los libros que necesiten los profesores, exigiendo siempre el resguardo escrito de quien haga el pedido.

¹⁷⁵ “Si a la primera convocatoria no concurriere número suficiente de Profesores para celebrar Claustro, se convocará por segunda vez y se celebrará sea cual sea el número de asistentes” (*Gaceta de Madrid*, 357, de 23 de diciembre de 1930, art. 70, p. 1903).

¹⁷⁶ “Ningún Profesor podrá abstenerse de emitir su voto, pero sí podrá salvarlo en acta y razonarlo” (*Ibidem*, art. 71).

¹⁷⁷ *Ibidem*, art. 75.

de su competencia. Examinar antecedentes y testigos para poner en claro la verdad. Oír al acusado, a quien se citará previamente, y pronunciar el correspondiente fallo”¹⁷⁸.

Los requisitos formales de ingreso quedan reflejados en los siguientes pasos: instancia firmada por el interesado y su padre, tutor o encargado; acreditación de estar vacunado y revacunado con la anterioridad que en la materia rige, y abono de las tasas establecidas previamente (cinco pesetas por derechos de examen y dos pesetas con cincuenta céntimos por formación de expediente). No se fijará límite inferior de edad para ingresar en el centro, “[...] bastando con que el alumno tenga, a juicio del Tribunal, el desarrollo físico e intelectual necesario”¹⁷⁹.

En cuanto al régimen de matriculación, se abre un plazo¹⁸⁰ para que los alumnos oficiales presenten un impreso desde el día 1 hasta el 31 de septiembre, “[...] en el que, bajo la garantía de su firma, expresarán con claridad la asignatura o asignaturas fundamentales que deseen estudiar durante el curso, las señas de su domicilio y las de sus padres o encargados [...]”¹⁸¹. La Secretaría del centro entregará al alumno, en el mes de octubre, una cédula en la que consten las asignaturas en que se encuentre matriculado, así como el profesor a cuyas clases deba asistir.

Los derechos de matrícula se abonarán según el número de asignaturas elegidas, mientras que el pago de los derechos de examen “[...] solo podrá ser dispensado a los asilados en los Establecimientos benéficos, y no podrán concederse matrículas gratuitas fuera de estos casos más que a aquellos alumnos que en la actualidad la disfrutan”¹⁸².

b) Currículo

El desarrollo del currículo se observa en la distribución de las enseñanzas por especialidades y grados, según el Plan de Estudios del Conservatorio malagueño:

¹⁷⁸ *Ibidem*, art. 77.

¹⁷⁹ *Gaceta de Madrid*, 294, de 21 de octubre de 1930, art. 34, p. 417.

¹⁸⁰ Los alumnos que soliciten matrícula después de esta fecha y hasta el 31 de octubre, abonarán dobles derechos.

¹⁸¹ *Gaceta de Madrid*, 294, de 21 de octubre de 1930, art. 39, p. 417.

¹⁸² *Ibidem*, art. 40.

La asignatura de Solfeo y Teoría de la Música se dividirá en tres cursos y se realizará con carácter previo a cualquier especialidad¹⁸³.

Las especialidades de Piano y Violín quedarán divididas en dos grados: elemental (5 cursos) y superior (3 cursos). La comprobación del curso breve de Armonía¹⁸⁴ será requisito fundamental para completar el grado elemental de las enseñanzas específicas de Piano y Violín, mientras que la realización de las asignaturas de Estética e Historia de la Música -especialmente la española- y Música de Salón, lo será expresamente para la terminación del grado superior¹⁸⁵.

El régimen de las clases se establece, diariamente, desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo, en horario lectivo de 9:00 a 17:00 horas, interrumpiéndose durante los días de fiesta oficial. La asistencia mínima a dos clases por semana, a razón de dos horas lectivas cada una, será considerado requisito exigible a los alumnos¹⁸⁶ del Conservatorio Provincial de Málaga.

El sistema de exámenes se resume en cinco modalidades: Ingreso, Acceso al grado superior, fin de curso, fin de carrera y de grado y oposiciones a premios.

El examen de Ingreso se realizará ante Tribunal, debiendo verificarse una prueba de aptitud que consistirá en lectura, escritura y operaciones de Aritmética.

La prueba de Acceso a grado superior quedará establecida para las enseñanzas de Violín y Piano y sólo se podrá realizar por oposición¹⁸⁷, siendo admitidos únicamente los alumnos que obtengan los primeros números en la calificación del Tribunal.

¹⁸³ Dicha asignatura, en su último curso, podía simultanearse con el primero de las especialidades de grado superior: Piano y Violín.

¹⁸⁴ “El curso breve de Armonía comprenderá el conocimiento teórico y resolución natural de todos los acordes realizados en dos pautas con las claves de sol en segunda línea y fa en cuarta” (*Gaceta de Madrid*, 357, de 23 de diciembre de 1930, art. 3, p. 1899).

¹⁸⁵ “Los alumnos de Piano del grado superior, durante los dos primeros cursos de ésta enseñanza, tendrán la obligación de asistir a la clase de Acompañamiento al Piano” (*ibidem*, art. 3).

¹⁸⁶ “En las enseñanzas del grado superior de Piano y Violín no podrán admitirse más de 24 alumnos en cada clase (ocho por turno), y para cada Profesor” (*ibidem*, art. 7, p. 1900).

¹⁸⁷ “El programa de esta oposición lo fijarán los Profesores de la asignatura”, siendo obligatorio presentar solicitud previa con arreglo a la convocatoria (véase *ibidem*, art. 37, p. 1901).

Los ejercicios para pasar de un año a otro en una misma enseñanza¹⁸⁸ o asignatura los practicará el Profesor respectivo en su clase¹⁸⁹ en la última decena del mes de mayo. Asimismo, los alumnos que no se presentaran a dichas pruebas, los que no las aprobasen y los que superen el número de faltas establecido en el Reglamento, tendrán que examinarse en la convocatoria de Septiembre junto con los alumnos libres.

Los exámenes de fin de carrera y de grado serán públicos, anunciándose locales, días y horas de celebración con la debida anticipación. El Tribunal estará formado por “[...] tres Profesores del Conservatorio [...], actuando de Presidente el más antiguo de ellos, si no presidiera el Director, y de Secretario el más moderno”¹⁹⁰. Dichas pruebas¹⁹¹ se podrán realizar en las enseñanzas instrumentales y en la asignatura de Solfeo. Para las enseñanzas instrumentales, los aspirantes “[...] ejecutarán una obra a su elección y otra sacada a la suerte entre las de una lista numerada que presentará el alumno y que comprenderá las obras correspondientes al programa del último año que haya estudiado. Además, hará un ejercicio a primera vista”¹⁹². Los aspirantes “[...] de Solfeo “repentizarán” como ejercicio de examen final una pieza manuscrita preparada por el Tribunal y contestarán a las preguntas que éste dirija”¹⁹³.

A efectos de titulación, y sólo para los alumnos aprobados en el examen de fin de carrera, se les podrá extender un Diploma de Capacidad (en el caso de que lo soliciten), previo pago de un importe de ciento cincuenta pesetas.

c) Profesorado

En cuanto al acceso a la función docente, se establece que la adjudicación de plazas se realizará “[...] conforme a lo legislado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para la provisión de Cátedras en el Real Conservatorio de Madrid”¹⁹⁴.

¹⁸⁸ “Los alumnos oficiales podrán examinarse en un curso de dos sucesivos en la misma enseñanza, solicitándolo del Director en el mes de Abril, como ampliación de matrícula” (*ibidem*, art. 51, p. 1902).

¹⁸⁹ “Las calificaciones en estos exámenes solo podrán ser las de “aprobado” y “suspenso” (*ibidem*, art. 49).

¹⁹⁰ *Ibidem*, art. 52, 2.

¹⁹¹ Las calificaciones que otorgará el tribunal podrán ser: Sobresaliente, Notable, Aprobado y Suspenso, considerándose inapelables los fallos de aquel.

¹⁹² *Ibidem*, art. 52. 3.

¹⁹³ *Ibidem*, art. 52. 4.

¹⁹⁴ *Ibidem*, art. 19, p. 1900.

Las vacantes¹⁹⁵ serán objeto de informe por parte del Claustro de Profesores a la Superioridad, quien ordenará la forma de cubrirlas. No obstante, el Reglamento en cuestión refleja el siguiente procedimiento: al producirse una vacante en una especialidad “[...] con más de un Profesor numerario, el Claustro nombrará otro de número de la misma materia, que se encargue de desempeñarla, con la remuneración anual de la mitad del sueldo de la misma”¹⁹⁶; y si alguna especialidad contara únicamente con un Profesor de número, el Claustro podrá nombrar a un Profesor Interino para continuar realizando dicha labor docente, disfrutando éste de los dos tercios del sueldo de aquel¹⁹⁷.

Ningún docente podrá ausentarse durante el curso sin autorización del Director, quien concederá permisos de hasta quince días¹⁹⁸ y dos profesores a la vez, nunca en período de exámenes. En período de vacaciones, los profesores podrán ausentarse sin necesidad de licencia, comunicando al Director el punto de destino.

d) Aportaciones

A partir del estudio pormenorizado del Reglamento de 15 de octubre de 1930, podemos extraer las siguientes aportaciones:

1.- Por primera vez, y desde el 22 de diciembre de 1930, se establece que una Junta de Patronato formada por varios miembros sea la que se haga cargo de los destinos de un Conservatorio Provincial de Música en Andalucía¹⁹⁹.

2.- El sostenimiento del Conservatorio malagueño, en cumplimiento del RD de 16 de junio de 1905, correrá a cargo de las corporaciones locales y provinciales, junto con la aportación económica de una serie de sociedades culturales (incluida la Sociedad Filarmónica, benefactora del centro de enseñanza musical malagueño).

¹⁹⁵ El Reglamento de centro malagueño distingue entre dos tipos de docentes: numerarios e interinos.

¹⁹⁶ *Gaceta de Madrid*, 357, de 23 de diciembre de 1930, art. 20, p. 1901.

¹⁹⁷ “En caso de enfermedad, podrá nombrarse por el Director del Conservatorio un interino que se encargue de la clase con carácter gratuito, siempre que ningún numerario pudiera desempeñarla” (*ibidem*).

¹⁹⁸ “Cuando tenga precisión de ausentarse por más tiempo del indicado, solicitará la licencia de la Junta de Patronato, por conducto del Director, no pudiendo exceder ésta de un mes” (*ibidem*, art. 23).

¹⁹⁹ Aunque el Reglamento fundacional del Conservatorio de Granada no se publicará en la *Gaceta*, los destinos del centro granadino serán regidos también por una Junta de Patronato (véase, capítulo 3°).

3.- La Junta de Patronato deberá ser informada sobre las decisiones tomadas por los órganos de gobierno en torno a la organización y funcionamiento del Conservatorio de Málaga, actuando como intermediaria ante la Superioridad.

4.- De la citada Junta de Patronato dependerán los distintos órganos de gobierno del centro, desapareciendo del organigrama la figura del Subdirector y creándose el antiguo cargo de Cajero-Contador, reflejado ya en el Reglamento de 1917.

5.- Novedades a señalar, en cuanto a la relación del personal que integra el Conservatorio, son las siguientes: realización de un examen para ocupar el puesto de Oficial de Secretaría -quien se hará cargo de la Biblioteca y del Archivo²⁰⁰ del centro-; inclusión de una Celadora de alumnas en dicha relación; reducción, en uno, de los dos puestos de Ordenanza, y supresión de la figura del Afinador de pianos.

6.- El establecimiento de una segunda convocatoria para la celebración de las reuniones del Claustro de Profesores sentó las bases de las citaciones de asistencia al referido órgano de gobierno durante el resto del siglo XX. La imposibilidad de abstención por parte de los miembros asistentes a las votaciones del Claustro continúa vigente hoy en día, según se establece en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común²⁰¹.

7.- Con respecto a los órganos colegiados, el antiguo Consejo de Disciplina -que no figuraba en el Reglamento de 1922-, vuelve a integrar el *planning* del presente texto normativo, recuperándose la denominación de la antigua Junta Económica, según lo establecido para los mencionados órganos en el Reglamento de 1917.

8.- Los derechos de examen y formación de expediente, en lo referente a los requisitos formales de ingreso, ascienden al mismo importe que los establecidos en el Reglamento de 25 de agosto de 1917 para el Conservatorio de Madrid.

²⁰⁰ La referencia a la existencia de una Biblioteca no se legislabo en el Reglamento de 1922, mientras que el cuidado del Archivo estaba a cargo del Secretario del Conservatorio cordobés.

²⁰¹ Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE, 285, de 27 de noviembre).

9.- Al igual que para lo citado en el punto anterior, los alumnos siguen recibiendo desde Secretaría -durante el primer mes de clase-, una cédula en la que constarán sus datos de matrícula y el profesorado asignado.

10.- Continúa convocándose la misma prueba no específica de Acceso, con los mismos contenidos que la establecida en el Reglamento de 3 de diciembre de 1922.

11.- El derecho a matrícula gratuita dejará de aplicarse a los soldados en servicio activo aunque pertenecieran a la antigua clase de “cuota” (el citado derecho se reconocía anteriormente en el Reglamento de 25 de agosto de 1917).

12.- La posibilidad de simultanear el tercer curso de la asignatura de Solfeo con el primero de las especialidades de Piano y Violín continúa “en boga” desde la aprobación del Reglamento citado en el punto anterior.

13.- Las asignaturas de Música de Salón y Acompañamiento al Piano recuperan su presencia en el Reglamento del Conservatorio de Málaga, considerándose esta novedad más que destacable con respecto al Plan de Estudios del centro cordobés.

14.- La división por grados de las especialidades de Piano y Violín²⁰² estará en consonancia con lo establecido para el RCMDM, según la disposición legal de 1917.

15.- Al igual que en el Conservatorio Oficial de Córdoba, en el centro malagueño tampoco se imparten las enseñanzas de Declamación.

16.- La duración del calendario lectivo continúa siendo la misma que para reglamentos anteriores, recuperándose el antiguo horario de apertura y cierre del centro, establecido el 14 de septiembre de 1901 para el Conservatorio de Madrid.

17.- Las condiciones para realizar el examen de Ingreso son las mismas que las establecidas para el RCMDM desde la aprobación del Reglamento de 1917.

²⁰² El Conservatorio Oficial de Córdoba sólo tenía aprobadas las enseñanzas del grado elemental.

18.- La obtención de los primeros números en la calificación de las pruebas de Acceso a grado superior continuará siendo *conditio sine qua non* para poder ser admitidos a la realización de las enseñanzas del referido nivel.

19.- A los alumnos oficiales que incumplan determinados requisitos establecidos en el presente texto legal, se les mantiene la posibilidad de presentarse a la convocatoria de septiembre, teniendo que compartir examen, eso sí, con los alumnos libres.

20.- Se mantienen las mismas condiciones del Reglamento de 1917, tanto para los profesores que juzguen los exámenes de fin de grado o de carrera como para los alumnos que se presenten a dichas pruebas.

21.- El Diploma de Capacidad continuará siendo el único título que podrá otorgarse a los alumnos aprobados en el examen de fin de carrera.

22.- En cuanto a la provisión de vacantes, la principal novedad consiste en el establecimiento previo de la mitad del sueldo para el nombramiento de un profesor de número por parte del Claustro docente, a la espera de resolución de la Superioridad.

23.- En cuanto a los permisos y licencias, se seguirán las líneas establecidas en el Reglamento de 25 de agosto de 1917 para el régimen y gobierno del RCMDM.

e) Síntesis

El Reglamento de 15 de octubre de 1930, aprobado por el Gobierno para la organización y funcionamiento del Conservatorio Provincial de Música de Málaga, significó la supeditación de dicho centro de enseñanza (al igual que en el Conservatorio de Música de Córdoba), a lo establecido en el Reglamento de 1917 para el RCMDM.

1.1.3. LOS CONSERVATORIOS ESPAÑOLES

Treinta y siete años después de la promulgación del RD de 16 de junio de 1905, y veinticinco desde la sanción de la norma de igual rango de 25 de agosto de 1917, veía la luz el Decreto de 15 de junio de 1942, sobre organización y funcionamiento de los

conservatorios españoles. Durante la época de la Posguerra se publicarían, además, otras dos disposiciones legales en torno a éste asunto: el Decreto de 16 de agosto de 1945 (Tetuán)²⁰³ y el Decreto de 14 de marzo de 1952.

Analizamos estas tres disposiciones, aplicables a los conservatorios de Música y Declamación, hasta la obligada separación de estos tipos de enseñanza.

1.1.3.1. DECRETO DE 15 DE JUNIO DE 1942²⁰⁴

El Decreto de 15 de junio de 1942, sancionado por Francisco Franco a propuesta del Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín, comienza exponiendo la ideología del *Nuevo Estado* en torno a las enseñanzas artísticas: “Es preocupación primordial del Gobierno el resurgimiento de la cultura y del arte patrios y la educación de la sensibilidad pública con una sólida formación espiritual y artística, mediante una enseñanza bien organizada”²⁰⁵. A continuación, y en el citado texto normativo, se señala que para poder contribuir a los fines indicados “[...] es preciso abordar de una vez y a fondo el problema de la educación musical, del arte dramático y de las danzas artísticas y folklóricas, tal y como en los Conservatorios oficiales ha de plantearse”²⁰⁶.

José Luis Turina nos resume así la situación previa de las enseñanzas musicales en España: “Mientras que el Real Decreto de 30 de agosto de 1917 regulaba únicamente el funcionamiento del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, se produjo en los años siguientes, al amparo del Real Decreto de 16 de junio de 1905, la creación de nuevos centros de tipo diferente, sin plan de estudios determinado. La necesidad de la unificación de sus enseñanzas, con el fin de que fueran válidas en todo el territorio nacional, llevó a la promulgación de un nuevo Decreto (15 de junio de 1942) por el que se llevó a cabo la reorganización de todos los Conservatorios españoles, ratificándose al de

²⁰³ El Reglamento del Conservatorio Hispano-Marroquí de Tetuán se publicó en el Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, documento equivalente al Boletín Oficial del Estado.

²⁰⁴ Decreto de 15 de junio de 1942, sobre organización de los Conservatorios de Música y Declamación (*BOE*, 185, de 4 de julio).

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 4838.

²⁰⁶ *BOE*, 185, de 4 de julio de 1942. Citado por PÉREZ ZALDUONDO, G. (1993). *La Música en España durante el franquismo a través de la legislación (1936-1951)*. Tesis Doctoral (CD). Granada: Universidad de Granada. Cap. 4-a, 2.1.2.2.1.4., p. 17.

Madrid como Centro Superior y ampliando, modificando o suprimiendo, en su caso, algunas enseñanzas que se impartían en el mismo”²⁰⁷.

Analizamos, siguiendo las pautas establecidas para anteriores textos normativos, los distintos apartados que conforman la disposición legal de 15 de junio de 1942.

a) Organización

Los conservatorios oficiales de Música y Declamación se clasificarán en tres categorías: superiores, profesionales y elementales²⁰⁸. El Real Conservatorio de Madrid pertenecerá a la categoría de superior, considerándose como centros profesionales a los conservatorios de Música y Declamación de Córdoba, Málaga, Murcia, Sevilla, Valencia, Bilbao, Zaragoza, Tenerife y Coruña. Asimismo, los centros subvencionados o con validez académica de Cádiz, Salamanca, Oviedo, Baleares, Cartagena, Ceuta, San Sebastián, Santander, Vitoria y Valladolid, conservarán su cuadro de enseñanzas²⁰⁹.

A su vez, y para cada tipo de centro, se establecen los siguientes órganos unipersonales de gobierno:

El Conservatorio de Madrid estará regido por un Director²¹⁰, dos Subdirectores y un Secretario²¹¹, catedráticos numerarios designados por el Ministerio del ramo. En los conservatorios profesionales existirán los cargos de Director, Subdirector, y Secretario²¹². Para el gobierno de los conservatorios elementales se contará con las figuras de un Director y un Secretario.

²⁰⁷ TURINA, J. L. (1994). El estado actual de las enseñanzas de Música, Danza y Arte Dramático. En *Arte, Individuo y Sociedad*, 6. Madrid: Editorial Complutense, pp. 87-104, 89.

²⁰⁸ “Pertenece a la primera el Real Conservatorio de Música de Madrid, que conservará la categoría de Centro de enseñanza superior. Serán Profesionales aquellos en que se curse la plenitud de los estudios necesarios para obtener un título profesional, y Elementales los que sólo puedan expender certificados de aptitud para los estudios que en ellos estén establecidos” (BOE, 185, de 4 de julio de 1942, art. 1, p. 4838).

²⁰⁹ Enseñanzas elementales.

²¹⁰ El Padre Nemesio Otaño desempeñaría las funciones de Director del Conservatorio de Madrid desde el 17 de julio de 1940 hasta 1951, año en el que le sucedería en el cargo Federico Sopeña, en calidad de Delegado del Gobierno en el centro madrileño.

²¹¹ En el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, la figura del Secretario podrá ser suplida y/o auxiliada por la del Vicesecretario.

²¹² El Secretario podrá ser un Profesor numerario, especial o auxiliar, procurándose que, si el Director perteneciera a la sección de Música, el Subdirector lo fuera a su vez de la de Declamación, y viceversa.

No obstante, para poder ejercer la vigilancia en los citados centros de enseñanza, se crea “[...] la Inspección General de Conservatorios, desempeñada por dos Inspectores, Catedráticos numerarios, uno para las enseñanzas de la Música y otro para las de Declamación, designados libremente por el Ministro del Departamento”²¹³.

La citada disposición no refleja ningún artículo dedicado a los órganos colegiados, requisitos de ingreso y régimen de matriculación.

b) Currículo

La organización de las asignaturas y especialidades que se impartirán en los conservatorios de Música y Declamación queda reflejada de la siguiente manera:

Las enseñanzas que se cursarán en el Conservatorio madrileño se dividirán en dos grandes grupos: cátedras numerarias (Música y Declamación) y clases especiales. Los conservatorios profesionales quedarán autorizados a impartir las mismas asignaturas que en el centro madrileño, si bien pueden realizar la fusión de algunas de sus enseñanzas entre sí. Los conservatorios elementales sólo podrán impartir las asignaturas propias de su nivel de enseñanza.

En el Real Conservatorio de Madrid se impartirán las enseñanzas que se señalan a continuación:

Las cátedras numerarias para la sección de Música serán las siguientes: Piano; Órgano y Armomium; Violín; Viola; Violonchelo; Arpa; Contrapunto y Fuga; Composición y Formas musicales; Música de Cámara; Acompañamiento al Piano (bajo cifrado, melodías acompañadas, transporte y reducción de partituras antiguas y modernas); Conjunto Coral e Instrumental; Folklore y Prácticas Folklóricas; Guitarra Práctica y Vihuela Histórica; Estética General e Historia Universal de la Música; Historia de la Música y Musicología españolas; Canto (escuela general); Canto Lírico y Dramático (Teatro); Canto de Salón; Cursos superiores de último grado; Virtuosismo del piano;

²¹³ En este caso, se entiende que el legislador se refiere al Ministerio de Educación Nacional (véase *BOE*, 185, de 4 de julio de 1942, art. 13, p. 4839).

Virtuosismo del violín; Dirección de Orquesta; Musicología; Canto Gregoriano; Rítmica y Paleografía, y Dirección, Realización y Presentación Teatral.

Las cátedras numerarias para la sección de Declamación serán las siguientes: Dicción y Lectura Expresiva; Declamación Práctica; Indumentaria y Caracterización; Historia de la Literatura y Arte Dramático.

Las clases especiales, a su vez, serán las siguientes: Solfeo y Teoría Musical; Cultura General y Literaria con relación a la Música y al Arte; Higiene Práctica y Fisiología de la Voz; Coreografía Clásica y Folklórica Española; Contrabajo; Flauta y Flautín; Oboe y Corno Inglés; Clarinete; Clarinete Bajo; Saxofón y Requinto; Fagot y Contrafagot; Trompa y similares; Trompeta; Cornetín y Fliscorno; Trombón de varas y pistones; Bombardino y Tuba, y Timbales e Instrumentos Rítmicos.

En los conservatorios profesionales²¹⁴ se podrán impartir, en una sola asignatura, las enseñanzas siguientes, distribuidas, eso sí, en tres grupos distintos. En un primer grupo: Violín y Viola; Canto y sus diversas especializaciones; Folklore y Canto Gregoriano, con la Rítmica y Paleografía, y Estética e Historia de la Música. En un segundo grupo: Declamación. Y en un tercer grupo: Coreografía.

En los conservatorios elementales se impartirán -en su grado correspondiente-, las enseñanzas de Solfeo, así como Nociones de Canto, Piano, Violín y Armonía.

La organización de los tiempos lectivos no aparece reflejada en el Decreto de 15 de junio de 1942.

En cuanto a las titulaciones que se podrán expedir, se hacen las siguientes distinciones, según las categorías de los centros: superiores, profesionales y elementales. En el Conservatorio de Madrid se expedirá el título de Profesor en las distintas especialidades. En los conservatorios profesionales, y para las enseñanzas de Música, se podrán expedir los títulos de Compositor, Instrumentista y Cantante, mientras que para las

²¹⁴ “Asimismo, podrán encomendarse a Profesores especiales asignaturas servidas en el de Madrid por Catedráticos numerarios” (*ibidem*, art. 4, p. 4838).

de Declamación se otorgará el título de Actor Teatral. En los conservatorios elementales, se podrá expedir un Certificado de Aptitud para los estudios establecidos.

La presente disposición no refleja información alguna relativa al régimen de exámenes en los conservatorios oficiales de Música y Declamación.

c) Profesorado

En lo referente a las categorías del profesorado, se establecen las siguientes modalidades de cuerpos docentes²¹⁵: Auxiliares, Especiales y Catedráticos. La distribución de los profesores²¹⁶ queda establecida de la siguiente manera: el Cuerpo de Catedráticos numerarios²¹⁷ ejercerá docencia en el Real Conservatorio de Madrid; el Cuerpo de Profesores Especiales²¹⁸ y Auxiliares Numerarios quedará adscrito tanto al centro madrileño como a los conservatorios profesionales, y el Cuerpo de Profesores Especiales y Auxiliares ejercerá su labor docente en los conservatorios elementales.

El Real Conservatorio de Madrid, en calidad de centro superior, será el único organismo oficial que podrá expedir el Título de Profesor en las diferentes especialidades de Música y Declamación, considerándose dicha acreditación como mérito preferente “[...] para el desempeño de Cátedras numerarias, especiales y auxiliares desde que comience a efectuarse su expedición, e indispensable cuando se determine por el Ministerio de Educación Nacional”²¹⁹.

Los requisitos de acceso a la función docente quedan establecidos en la aprobación de un sistema de concurso-oposición diferenciado, según sea para ingresar en los cuerpos de Catedráticos Numerarios y de Profesores Especiales, por un lado, o en el Cuerpo de Profesores Auxiliares, por el otro.

²¹⁵ La categoría de profesores encargados de curso queda establecida únicamente para determinadas materias complementarias, “[...] con el fin de hacer compatible el ejercicio docente con el servicio en organismos artísticos u otros Centros de cultura dependientes del Estado” (*ibidem*).

²¹⁶ La categoría de profesores supernumerarios queda suprimida en el Decreto de 1942.

²¹⁷ Las enseñanzas clasificadas como cátedras numerarias serán impartidas por catedráticos numerarios.

²¹⁸ Las enseñanzas clasificadas como clases especiales serán impartidas por profesores especiales.

²¹⁹ *BOE*, 185, de 4 de julio de 1942, art., 2, p. 4838.

En cuanto a los primeros, el ingreso se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición²²⁰, cumpliéndose una serie de requisitos que se recogerán en un Reglamento en el que se establezcan los principios siguientes: el concurso-oposición se realizará siempre en Madrid; los ejercicios serán orales, escritos, teóricos y prácticos; se valorarán debidamente los servicios prestados a la enseñanza y la preparación artística de los opositores, y se deberán presentar (además de los documentos reglamentarios), los certificados y títulos de carrera, los testimonios de los años de servicios y reconocida aptitud del profesorado en los conservatorios dependientes del Estado y las acreditaciones de estudios de especialización en la materia objeto de la oposición.

A su vez, y en cuanto a los segundos, el ingreso se llevará a cabo “[...] por concurso-oposición, cuyos ejercicios se realizarán en los Conservatorios respectivos en los términos que se establezcan reglamentariamente”²²¹.

d) Aportaciones

Del estudio pormenorizado del Decreto de 15 de junio de 1942, extraemos las siguientes aportaciones:

1.- El Decreto de 1942 significó un punto de partida en torno a la organización de los conservatorios españoles, estableciéndose una clasificación por niveles de dichos centros de enseñanza, a la vez que concretando sus competencias docentes.

2.- La novedosa clasificación de los conservatorios en centros superiores²²², profesionales y elementales, continúa vigente hoy en día tras la aprobación de la LOE.

²²⁰ “En casos excepcionales podrán nombrarse por Decreto del Ministerio de Educación Nacional, para el desempeño de las plazas de Catedráticos y Profesores especiales, a personalidades de mérito extraordinario en las respectivas disciplinas. Esta designación deberá ir precedida de los informes del Consejo Nacional de Educación, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando o de la Lengua, y del Claustro del Conservatorio de la plaza que se trate de proveer” (*ibidem*, art. 11, p. 4839).

²²¹ *Ibidem*, art. 12.

²²² La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, ha aprobado la creación del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración educativa), así como del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (agencia administrativa de la Junta de Andalucía). Se pretende, así, que los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de nuestra Comunidad Autónoma gocen de autonomía de gestión y de personalidad jurídica

3.- El RCMDM continuará siendo el único centro superior de enseñanza musical en nuestro país (la Escuela Municipal de Barcelona obtendrá el reconocimiento como Conservatorio Superior dos años más tarde, en 1944).

4.- En el centro madrileño, y en relación al Reglamento de 1917, los cargos directivos pertenecerán a la categoría de catedráticos numerarios, incorporándose la figura de un segundo Subdirector, encargado de la sección de Declamación. Asimismo, las funciones del antiguo Cajero-Contador podrán ser realizadas por un Vicesecretario.

5.- Las figuras de Director y Secretario son comunes tanto a los conservatorios profesionales como a los elementales, mientras que el cargo de Subdirector no aparece citado en el nuevo organigrama de estos últimos centros.

6.- El Gobierno, a través del MEN, asume la inspección de los conservatorios de provincias, papel desempeñado hasta ahora por el centro madrileño. La situación real de los conservatorios españoles será inspeccionada por el Estado, ya que no siempre cumplían con lo establecido en el Reglamento de 25 de agosto de 1917.

7.- Los centros docentes continúan rigiéndose por el Reglamento de 1917, en lo referente a órganos colegiados, requisitos de ingreso y régimen de matriculación.

8.- Con respecto al currículo establecido en el Decreto de 1905, se observa un aumento de las enseñanzas ofertadas en los conservatorios, según niveles.

9.- En los conservatorios superiores se sustituyen las antiguas carreras del Reglamento de 1917 por las denominadas cátedras numerarias y clases especiales.

10.- El Decreto de 1942 autoriza a los conservatorios profesionales a impartir las mismas asignaturas que en los centros superiores, ofreciéndose a los primeros la posibilidad de agrupar varias enseñanzas en una sola, según el citado texto normativo.

pública diferenciada con respecto al régimen de funcionamiento de las Enseñanzas Medias (*BOJA*, 252, de 26 de diciembre, artículos 91-92, p. 20).

11.- Las enseñanzas teóricas, las especialidades de cuerda (excepto Contrabajo) y las asignaturas de Órgano y Armonio, son clasificadas con el grado de cátedras, mientras que las especialidades de viento se relegan a la categoría de clases especiales.

12.- En el presente Decreto, aparecen reflejadas nuevas especialidades (Guitarra Práctica y Vihuela Histórica; Saxofón; Tuba, y Timbales e Instrumentos Rítmicos), si bien no se especifica la estructura y duración de dichos estudios.

13.- La introducción de cursos superiores de último grado queda parcialmente incompleta, ya que no se indica ni el número ni las especialidades a las que afecta.

14.- En la sección de Música, y en el Plan de Estudios del RCMDM, se incluyen por primera vez una serie de cátedras, algunas de las cuales perdurarán en el tiempo, eso sí, con las pertinentes reformas, como son Dirección de Orquesta y Musicología.

15.- Las cátedras de Coreografía Clásica y Folklórica Española y Dirección y Presentación Teatral, pasarían más adelante a formar parte del currículo de las enseñanzas de Danza y de Arte dramático.

16.- Las asignaturas de Música de Cámara y Conjunto Coral reemplazan a las de Música de Salón y Conjunto Vocal, respectivamente.

17.- La dotación de contenidos para la asignatura de Acompañamiento al Piano significa un gran avance con respecto a reglamentos anteriores, ya que es la primera vez que se establecen las enseñanzas de la que, con el tiempo, será la nueva especialidad de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento (Plan de 1966).

18.- La asignatura de Instrumentación desaparece del cuadro de enseñanzas del Reglamento de 1917, y no volverá a contemplarse durante los próximos veinticuatro años, hasta la promulgación del Decreto de 10 de septiembre de 1966.

19.- La nomenclatura de algunas de las cátedras de la sección de Declamación queda como sigue: Indumentaria y Caracterización (en lugar de Indumentaria), e Historia de la Literatura y del Arte Dramático (en lugar de Historia de la Literatura Dramática). A

su vez, se incorpora la cátedra de Dicción y Lectura Expresiva, desapareciendo la de Historia Antigua y Moderna de la Esgrima y su Práctica.

20.- Las enseñanzas completas del Decreto de 1905 pasan a denominarse enseñanzas elementales. Destaca la ampliación del currículo de dichas enseñanzas con la incorporación de la asignatura de Nociones de Canto y Armonía.

21.- A nivel de titulación²²³ se establece el Certificado de Aptitud a la finalización de los estudios elementales. Los títulos profesionales y el Título de Profesor adquieren diferente categoría, según los conservatorios en los que se pueden expedir.

22.- Los extintos diplomas de Capacidad, así como las titulaciones profesionales y de Profesor del presente Decreto, serán declarados equivalentes, a todos los efectos, al Título Superior de Música establecido cincuenta años después en la LOGSE²²⁴.

23.- A nivel docente, y por primera vez, se crea la figura del Catedrático de Conservatorio, al igual que las plazas de igual categoría ya existentes en el Instituto y en la Universidad. Asimismo, desaparece la figura del Profesor Supernumerario, creándose las nuevas categorías de Profesor Especial y Profesor encargado de curso.

24.- La consideración del Título de Profesor como mérito preferente para el ejercicio de la docencia supone el antecedente de la exigencia de dicha titulación como requisito imprescindible para tal menester, establecido en el Decreto de 1966.

25.- Se produce la unificación en torno al sistema de concurso-oposición para el acceso a la función docente. Al respecto, los ejercicios lo serán de obligada realización en el Conservatorio de Madrid, a excepción de los establecidos para los cuerpos de Profesores Auxiliares, que se celebrarán en los conservatorios oficiales no estatales.

²²³ La especificidad en cuanto a las asignaturas y cursos exigidos para cada titulación no se establecerá hasta la promulgación del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación general de los Conservatorios de Música (BOE, 254, de 24 de octubre).

²²⁴ Véase, Real Decreto de 8 de julio de 1994, por el que se establecen las equivalencias entre los títulos de Música anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los establecidos en dicha Ley (BOE, 189, de 9 de agosto, art. 1, p. 25539).

26.- La posibilidad de contratación de personalidades de mérito extraordinario para el desempeño de la docencia se planteaba ya tras la fundación del RCMDM (15 de julio de 1830), continuando vigente hoy en día según lo establecido por la LOE²²⁵.

e) Síntesis

El Decreto de 15 de junio de 1942 sirvió para reorganizar los centros de provincias, ampliando lo establecido en los reales decretos de 16 de junio de 1905 y de 25 de agosto de 1917, creándose la Inspección General de Conservatorios y regulando aspectos que se mantuvieron vigentes en los futuros planes de estudios del siglo XX.

1.1.3.2. DECRETO DE 16 DE AGOSTO DE 1945 (ZONA DE PROTECTORADO)²²⁶

La creación de un centro oficial para la enseñanza de la música en la Zona Norte del Protectorado Español²²⁷ se recoge en el Dahir²²⁸ de 7 de Ramadán de 1364 (correspondiente al 16 de agosto de 1945). La publicación del citado Decreto se recoge en el Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos²²⁹, de 21 de septiembre de 1945, de la Administración Pública del Protectorado²³⁰.

²²⁵ La LOE establece que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, marcará las condiciones para permitir el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, mediante concurso de méritos, a personalidades de reconocido prestigio en sus respectivos campos profesionales (BOE, 106, de 4 de mayo, disposición adicional 9ª, 4, p. 17197).

²²⁶ Dahir creando el Conservatorio Hispano-Marroquí de Música de Tetuán (Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos, 30, de 21 de septiembre de 1945. Año XXXIII. Tetuán: Imprenta del Majzen, pp. 761-766).

²²⁷ A fecha 12 de noviembre de 1912, “D. Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas y Ministro de Estado, en nombre de SM el Rey Alfonso XIII, y León Marcel Isidore Geoffroy, embajador extraordinario y plenipotenciario, en nombre de la República Francesa [...]”, firmaban un Convenio Hispano-Francés por el que se otorgaban poderes de intervención a nuestro país en la zona norte de Marruecos (véase, VALDERRAMA, F. (2005): La acción cultural de España en Marruecos. En *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XLI. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 9-22, 10).

²²⁸ En Marruecos, carta abierta con órdenes del sultán. En la zona de protectorado español, decreto del jalifa promulgado por el alto comisario.

²²⁹ En adelante *BOZPEM*.

²³⁰ Desde el 27 de noviembre de 1912 y hasta el 7 de abril de 1956 (año en el que se pone fin al régimen del protectorado español, con la concesión de la independencia de la zona norte de Marruecos), “[...] se editó una enorme cantidad de normativa legal referente a las colonias tanto relativa a cuestiones económicas, políticas, impuestos, culturales, de educación, como otras que van encaminadas a potenciar la labor difusora de la actividad española en las mismas” (véase PÉREZ ZALDUONDO, G. (1993): *Op. cit.*, cap. 5-b, 2.7.11., p. 32).

El Alto Comisario de España en Marruecos, Teniente General D. José Enrique Varela Iglesias, en relación al Dahir expedido el 16 de agosto de 1945 “[...] por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mohdi Ben Ismael, creando el Conservatorio Hispano-Marroquí de Música de Tetuán”²³¹, promulga y ordena la ejecución de la mencionada disposición, publicándose en la misma el Reglamento²³² para este centro docente.

Visto por la máxima autoridad jalifiana “[...] que para contribuir a los fines del resurgimiento de la Cultura y del Arte Hispano-Marroquí así como a la educación de la sensibilidad pública, se hace preciso abordar de una vez y a fondo el problema de la educación musical, al que hasta ahora no se le ha dedicado la debida atención[...]”²³³, quedaba establecida la creación de “[...] un Conservatorio Oficial que se dedique de un modo eficaz y bien determinado a la enseñanza de la Música, siguiendo un plan orgánico y verdaderamente pedagógico”²³⁴.

Al igual que en anteriores disposiciones, procedemos aquí, siguiendo las pautas previamente establecidas, al pertinente análisis del texto legal de 15 de agosto de 1945.

a) Organización

El Reglamento del Conservatorio Hispano-Marroquí de Música de Tetuán, consta de cinco capítulos.

La creación del mencionado centro se establece en el capítulo primero, de tal forma que, encuadrado en la Delegación de Educación y Cultura, bajo el Alto Patronato de SAI el Jalifa y de SE el Alto Comisario, deberá cumplir los siguientes fines²³⁵: la enseñanza y divulgación de la música occidental, especialmente la española, y la incorporación a la música marroquí de sus métodos e instrumentos, sin afectar a la pureza de su estilo; la enseñanza y divulgación de la música árabe-andaluza, con tendencia a la perfección de

²³¹ *BOZPEM*, 30, de 21 de septiembre de 1945, p. 761.

²³² Al respecto, y padecido “error de impresión”, aparece una rectificación del artículo 4 del Dahir de 16 de agosto de 1945 (véase *BOZPEM*, 31, de 28 de septiembre de 1945. Año XXXIII. Tetuán: Imprenta del Majzen, p. 790).

²³³ *BOZPEM*, 30, de 21 de septiembre de 1945, p. 761.

²³⁴ *Idem*.

²³⁵ Para el cumplimiento de estos fines, el Conservatorio dispondrá de dos secciones docentes: una española y otra marroquí, además de un Museo-Laboratorio.

los medios marroquíes, en relación a la música occidental; la organización de conciertos públicos y privados, empleando cuantos medios y oportunidades ponga a su alcance la citada Delegación; la organización de orquestas y de masas corales marroquíes y españolas, especialmente integradas por adolescentes; y la organización de un museo instrumental y folklórico con un laboratorio anejo encargado de la estadística musical, de la recopilación y estudio de los géneros musicales de Marruecos y de la preparación de planes de estudio para iniciar a una nueva generación de músicos en la teoría y la práctica del solfeo, basándose en la tecnología musical marroquí.

Los requisitos de ingreso, asistencia, exámenes, programas y titulaciones para los alumnos del citado Conservatorio, se reflejan íntegramente en el capítulo quinto.

En primer lugar, no se establece una edad límite, si bien se exigirán “[...] las condiciones generales mínimas acostumbradas que en cada convocatoria se fijen, entre las que se considera básica la posesión del Certificado de Estudios Primarios”²³⁶.

En segundo término, los alumnos del referido Conservatorio “[...] vendrán obligados a asistir con puntualidad a las clases y a cumplir cuantas órdenes y disposiciones emanen de la Dirección y del Profesorado, en cuanto se refiere al régimen de la enseñanza y al orden y disciplina del Centro”²³⁷.

En cuanto al tercer punto, se establece que los alumnos de la Sección española podrán realizar exámenes²³⁸ de fin de grado y de carrera, siendo ambas pruebas públicas y celebrándose ante un Tribunal competente.

En cuarto lugar, los alumnos marroquíes “[...] podrán aspirar a un diploma especial que se cree como terminación de la carrera mediante los cursos y pruebas que acuerde el profesorado de la dicha Sección, presidido por el Director del Conservatorio y con los asesoramientos que se estimen precisos”²³⁹ mientras que los alumnos españoles “[...] serán

²³⁶ *BOZPEM*, 30, de 21 de septiembre de 1945, art. 17, p. 765.

²³⁷ *Ibidem*, art. 18.

²³⁸ El Claustro de Profesores señalará las pruebas a las que se deberán someter los alumnos admitidos para su realización.

²³⁹ *BOZPEM*, 30, de 21 de septiembre de 1945, art. 20, p. 765.

diplomados al terminar sus carreras, quedando facultados para ejercer la profesión, oficial y privadamente, en la Zona de Protectorado”²⁴⁰.

En último término, los programas y textos de los estudios de la Sección española, serán los establecidos en la normativa entonces vigente en nuestro país, con las ampliaciones o modificaciones que se puedan introducir, y por acuerdo del Claustro.

La creación de un Museo-Laboratorio como parte integrante del Conservatorio de Tetuán²⁴¹ -si bien en la práctica se encontraba anejo al mismo-, se ve reflejada en el capítulo sexto. Del citado organismo “[...] podrán formar parte, como consultores, músicos europeos y árabes, así como también marroquíes prestigiosos versados en la historia de la música arábigo-andaluza”²⁴². Además, el Jefe del Museo-Laboratorio será un erudito en musicología oriental y occidental, destacando, entre sus funciones²⁴³, la de organizar una estadística en la que se registrarán los músicos más destacados de la Zona (especialmente los marroquíes), recogiendo la más completa bibliografía musical, de Oriente y Occidente, antigua y moderna, principalmente de corte folklórico.

b) Currículo

En el capítulo segundo, se relacionan las enseñanzas que se impartirán en cada una de las dos secciones citadas:

Por un lado, en la Sección española se cursarán las enseñanzas de Solfeo²⁴⁴ (tres cursos), Piano (ocho cursos y enseñanzas complementarias), Violín (ocho cursos y enseñanzas complementarias), Viola, Violonchelo y Contrabajo (con sus respectivas

²⁴⁰ *Idem*.

²⁴¹ Además, en el mencionado centro se organizará “[...] un Museo de instrumentos árabes y se formará una colección de partituras de las más destacadas obras musicales occidentales, así como también se recopilarán las melodías de la música marroquí, empleando cuantos medios personales y materiales sean necesarios para este fin” (*BOZPEM*, 30, de 21 de septiembre de 1945, art. 23, p. 764).

²⁴² *Ibidem*, art. 22.

²⁴³ Entre las atribuciones del Jefe del Museo-Laboratorio, están las de asesorar “[...] al Director y Claustro de profesores del Conservatorio Hispano-marroquí respecto al entronque entre la música oriental y occidental, a base del empleo de los más perfectos medios de ejecución de ésta por aquella [...]”, así como seleccionar a los alumnos marroquíes con capacidad para su realización (véase, *ibidem*, art. 25, p. 766).

²⁴⁴ Al respecto, la asignatura “[...] de Solfeo y Teoría de la Música será previa para poder cursar los demás estudios de la Sección española, pudiendo simultanearse el curso tercero con el primero de cualquier instrumento” (véase *BOZPEM*, 30, de 21 de septiembre de 1945, art. 5, p. 763).

asignaturas complementarias), Instrumentos de Viento, Canto²⁴⁵ y Declamación. Por otro lado, en la Sección marroquí²⁴⁶ se cursarán los siguientes estudios de música árabe, marroquí y oriental²⁴⁷: Derbuga, Kamanya, Lau, Panderero, Rebab, Laud, Tar, Canun, Yuak, Canto y Declamación.

En cuanto a los niveles de enseñanza, las especialidades de Piano y Violín se dividirán en dos grados: elemental (cinco cursos) y superior²⁴⁸ (tres cursos).

c) Profesorado

El capítulo tercero está dedicado al profesorado del centro hispano-marroquí, sección en la que se integran los nombramientos de Director, Subdirector y Secretario. Por un lado, el Director tendrá las obligaciones propias del cargo²⁴⁹, “[...] manteniendo en todo momento la unidad de disciplina y de trabajo en el Centro y teniendo la responsabilidad administrativa”²⁵⁰; por otro lado, el Subdirector “[...] sustituirá en sus ausencias al Director y colaborará con él de un modo permanente en las tareas directivas”²⁵¹; finalmente, el Secretario “[...] organizará y dirigirá la labor burocrática, teniendo a su cargo los expedientes del profesorado y alumnos, las actas de juntas y de exámenes, los libros de Contabilidad y otros oficiales reglamentarios”²⁵².

²⁴⁵ “Todos los alumnos que reúnan condiciones vocales para ello habrán de inscribirse en la masa coral, española o marroquí, según proceda, estén o no matriculados en las clases de canto” (*ibidem*, art. 8).

²⁴⁶ Los alumnos de la Sección marroquí podían matricularse en Solfeo y demás asignaturas teóricas de la Sección española, así como en uno o varios instrumentos de los señalados para la primera.

²⁴⁷ En Tetuán, a 22 de septiembre de 1945, y padecido “[...] error de impresión en el dahír creando el Conservatorio Hispano-Marroquí de Música de Tetuán, publicado en el B. O. de la Zona núm. 30, de 21 del actual, deberá entenderse rectificado el artículo 4º inserto en la página 776, en la forma siguiente: “En la Sección marroquí se cursarán los estudios de música árabe marroquí y oriental siguientes: [...]” (véase, al respecto, VALDERRAMA, F. (1956). *Historia de la acción cultural de España en Marruecos (1912-1956)*. Alta Comisaría Española en Marruecos. Tetuán: Editora Marroquí, p. 419).

²⁴⁸ Para ingresar en el grado superior será indispensable la realización previa de la asignatura de Armonía, siendo a su vez obligatoria la asistencia a las clases de Acompañamiento y Música de Cámara, para todos los alumnos de dicho grado.

²⁴⁹ El Director del Conservatorio estará facultado para las siguientes obligaciones: redactar el calendario y el horario escolar del centro; hacer las convocatorias de matrícula; distribuir a los alumnos por clases y asignaturas y señalar las pruebas de examen establecidas por la Delegación de Educación y Cultura (véase, *BOZPEM*, 30, de 21 de septiembre de 1945, art. 12, p. 764).

²⁵⁰ *Idem*.

²⁵¹ *Ibidem*, art. 10, p. 763.

²⁵² *Ibidem*, art. 12, p. 764.

En cuanto a los deberes de los profesores, cabe señalar los siguientes: dar puntualmente sus clases; pasar a la dirección, con carácter trimestral, las notas de calificación y asistencia de los alumnos; desempeñar las comisiones profesionales que les confíe la dirección y tomar parte activa en los actos organizados por el Conservatorio o en los de propaganda artístico-musical que les sean confiados por la Delegación de Educación y Cultura.

La constitución de sendas agrupaciones instrumentales y vocales queda recogida en el capítulo cuarto. Los profesores de ambas secciones organizarán las citadas agrupaciones²⁵³, cuya misión será la de “[...] realizar la propaganda artístico-musical de la Delegación de Educación y Cultura, creando un ambiente educativo propicio para que tengan su desarrollo en la Zona las más elevadas manifestaciones musicales”²⁵⁴. Al respecto, el Conservatorio de Tetuán “[...] prestará la máxima ayuda a las actuales orquestas españolas y marroquíes, dando normas y orientaciones y fomentando en los Centros docentes el estudio de la música y de la canción popular”²⁵⁵, a la par que organizará agrupaciones entre niños y adolescentes, alumnos de aquellos centros.

Para finalizar, por “[...] la Delegación de Educación y Cultura se dictarán las instrucciones y disposiciones complementarias pertinentes para la mejor interpretación y ejecución del presente Reglamento”²⁵⁶.

d) Aportaciones

A partir del estudio pormenorizado del Decreto de 16 de agosto de 1945, podemos establecer las siguientes aportaciones, extraídas del texto en cuestión:

1.- La creación del Conservatorio Hispano-Marroquí de Tetuán supone un intento de apertura de la cultura árabe hacia la música occidental, siguiendo los modelos establecidos en los centros europeos en torno a la formación e investigación musical.

²⁵³ La propia Delegación trazará planes anuales de actuación para una y otra agrupación, colaborando con entidades musicales de fines análogos, tanto dentro como fuera de Marruecos.

²⁵⁴ *BOZPEM*, 30, de 21 de septiembre de 1945, art. 14, p. 764.

²⁵⁵ *Ibidem*, art. 16.

²⁵⁶ *BOZPEM*, 30, de 21 de septiembre de 1945, art. 26, p. 766.

2.- El Reglamento de 16 de agosto de 1945 recoge variaciones puntuales en torno al cumplimiento de finalidades, respecto a lo establecido en el Decreto de 15 de junio de 1942 para los conservatorios españoles. Destacan, al respecto, la separación administrativa en dos secciones docentes y la creación del citado Museo-Laboratorio.

3.- El régimen y gobierno del Conservatorio Hispano-Marroquí queda en manos de las figuras de Director, Subdirector y Secretario, al igual que las establecidas para los centros profesionales en el texto legal de 1942. Los citados órganos unipersonales de gobierno serán desempeñados por profesores del Conservatorio en cuestión.

4.- A nivel curricular, se mantiene el grueso de las enseñanzas impartidas en la Sección española, adaptándose el Plan de Estudios del Decreto de 1942 al currículo del Conservatorio establecido en la Zona de Protectorado Español en Marruecos.

5.- Los requisitos de ingreso y asistencia siguen siendo los mismos que para los conservatorios españoles, reduciéndose los tipos de exámenes a celebrarse con respecto a los establecidos en el Reglamento de 1917.

6.- A nivel de titulaciones, destaca el hecho de que los diplomas otorgados por el Conservatorio de Tetuán sólo servirán para impartir clases en la Zona de Protectorado, con lo que se cierra el campo de acción para los profesionales de la Sección española del referido centro, lo cuales no podrán *ejercer* fuera de las fronteras de Marruecos.

7.- Novedoso es el hecho de la fundación del Museo-Laboratorio, cuya puesta en funcionamiento supondría la dotación de un carácter más científico a la investigación musicológica en la Zona de Protectorado Español en el Norte de África.

8.- El control del Estado en la obra cultural y artística en la Zona que nos ocupa se ve reflejado en las decisiones que, para la interpretación y ejecución del Reglamento, tuviera que tomar la Delegación de Educación y Cultura del Gobierno español.

e) Síntesis

El Reglamento de 16 de agosto de 1945 es la primera norma legal que, sobre régimen y gobierno de conservatorios de Música y Declamación, se aplica fuera de nuestras fronteras, siguiendo las pautas marcadas en el Decreto de 15 de junio de 1942.

1.1.3.3. DECRETO DE 14 DE MARZO DE 1952²⁵⁷

La tradicional unión de las secciones de Música y Declamación, impartidas en los conservatorios de dicho nombre, dejaría de existir tras la publicación del Decreto de 14 de marzo de 1952, firmado por el Ministro de Educación Nacional, Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés, y sancionado por el Jefe del Estado, Francisco Franco Bahamonde.

En la justificación del texto normativo, se establece la conveniencia de separar a los dos grupos de enseñanza “[...] para dar a cada uno la independencia, amplitud y singularidad debidas a tan relevantes aspectos de la cultura española”²⁵⁸. De ese modo, “[...] podrá lograrse una más completa formación de los alumnos que cursen unos y otros estudios para el mejor cultivo de su arte y el ejercicio de sus facultades, a la vez que se les capacite para aquellas otras tareas culturales y artísticas que esas profesiones entrañan, dotándoles de una cultura superior que amplíe sus horizontes espirituales y eleve el nivel de unas profesiones que tan honda acción social y artística ejercen”²⁵⁹.

a) Organización

Los órganos de gobierno de los centros superiores se dividen en tres: Director (designado libremente por el Ministro), Subdirector y Secretario (nombrados por el Ministerio de Educación Nacional²⁶⁰), elegidos entre el profesorado de aquellos.

²⁵⁷ Decreto de 14 de marzo de 1952, por el que se separan las enseñanzas de Música y Declamación de los actuales Conservatorios (BOE, 92, de 1 de abril).

²⁵⁸ *Ibidem*, p. 1484.

²⁵⁹ *Ibidem*.

²⁶⁰ En adelante, MEN.

b) Currículo

Las enseñanzas de Música quedarán reservadas para los conservatorios, mientras que las de Declamación se impartirán en las escuelas de Arte Dramático. Así, los conservatorios oficiales de Música seguirán divididos en tres clases (superiores²⁶¹, profesionales²⁶² y elementales²⁶³), a la par que las escuelas de Arte Dramático se clasificarán en idénticos grupos²⁶⁴, de acuerdo con la categoría de los centros de los que dependiesen antes de la separación de la sección de Declamación.

Con respecto a la puesta en marcha del nuevo Plan de Estudios, los delegados del MEN en el Conservatorio de Música y en la Escuela de Arte Dramático propondrán la reorganización de las enseñanzas, “[...] continuando vigentes, hasta tanto ésta no sea aprobada, los planes desarrollados en el Decreto de 15 de junio de 1942”²⁶⁵.

c) Profesorado

En cuanto a los requisitos de ingreso, según el texto legal, los profesores que en el momento de la separación lo fueran de la sección de Declamación del Real Conservatorio de Madrid pasarían automáticamente a serlo de la Escuela de Arte Dramático de la capital, formando parte del único Escalafón General del Profesorado hasta que los créditos presupuestarios²⁶⁶ permitiesen formar un Cuerpo independiente.

²⁶¹ Pertencerán a esta categoría el Real Conservatorio de Música de Madrid, y los centros “[...] que habiendo obtenido por Decreto esa categoría tengan completo el cuadro de enseñanzas musicales correspondientes exigidas en la actualidad” (*ibidem*, art. 2).

²⁶² Los conservatorios profesionales “[...] podrán establecer, además de las enseñanzas que le son exigidas, aquellas otras que estimen convenientes, según las características de la región en que se hallen establecidos” (*ibidem*).

²⁶³ En los conservatorios elementales “[...] sólo podrán cursarse las enseñanzas que les estén señaladas, salvo especial autorización para otras distintas” (*ibidem*).

²⁶⁴ La Real Escuela de Arte Dramático de Madrid tendrá categoría de Superior, integrándose en la misma los estudios de Declamación y Baile, mientras que el Instituto del Teatro de Barcelona, que constituía hasta ese momento la sección de Declamación del Conservatorio de la *Ciudad Condal*, conservará idéntica categoría, siempre y cuando subsista la función de inspección del Estado.

²⁶⁵ *BOE*, 92, de 1 de abril de 1952, art. 4, p. 1485.

²⁶⁶ “Los créditos consignados en el actual presupuesto para el Real Conservatorio de Música y Declamación se distribuirán de la siguiente forma: el setenta por ciento, para el Conservatorio de Música, y el treinta por ciento, para la Escuela de Arte Dramático”, afectando el citado reparto a todo lo referente a becas, matrículas, etc. (*ibidem*, art. 8).

Referente al acceso a la función docente, la presente disposición establece que las plazas que resultasen “[...] vacantes después del acoplamiento del Profesorado actual a unas y otras enseñanzas, y las que en lo sucesivo puedan crearse, se proveerán por concurso-oposición libre [...]”²⁶⁷, determinándose las condiciones exigibles -a nivel de titulación-, para tomar parte en los mismos. Dicho sistema se regirá, en cuanto a la constitución de tribunales, por las normas establecidas en el Decreto de 7 de septiembre de 1951²⁶⁸ para la provisión de cátedras universitarias²⁶⁹.

Para finalizar, el Ministro de Educación Nacional quedaba obligado para dictar las normas complementarias que exigiera la aplicación del mencionado Decreto.

d) Aportaciones

Del estudio del Decreto de 14 de marzo de 1952 podemos extraer, acto seguido, las siguientes aportaciones:

1.- Tras más de un siglo de unión (desde la creación del RCMDM), las enseñanzas de Música y Declamación se separan entre sí, siguiendo cada una de estas ramas del arte un camino diferente.

2.- El centro madrileño ofrecerá las enseñanzas de Música, mientras que las de Declamación formarán parte del organigrama de las escuelas de Arte Dramático.

3.- La división de los conservatorios de Música en los tres grados ya conocidos, continuará vigente tras la promulgación del Decreto de 14 de marzo de 1952.

4.- El Plan de Estudios establecido en el Decreto de 1942 mantendrá su vigencia tras la aprobación del presente texto legal, hasta la aprobación del Decreto de 1966.

²⁶⁷ *Ibidem*, art. 7.

²⁶⁸ Decreto de 7 de septiembre de 1951, por el que se regula la forma de nombrar los Tribunales para las oposiciones a cátedras de universidad (*BOE*, 262, de 19 de septiembre, p. 4319).

²⁶⁹ Así, y en el supuesto de que “[...] no hubiese Profesores numerarios de cátedras iguales o análogas a las que hayan de proveerse, podrán ser designados jueces, por el procedimiento que marca el citado decreto, Catedráticos de Instituto o de Universidad, y sólo en el caso de no existir titular de aquellas o de sus análogas en estos Centros, se designarán los Vocales entre personas de reconocida competencia en la materia” (*BOE*, 92, de 1 de abril de 1952, art. 7, p. 1485).

5.- Con respecto a lo regido en el Decreto de 15 de junio de 1942 para los centros superiores, se reduce el número de subdirectores (pasando de dos a uno), manteniéndose los órganos de gobierno referidos a los cargos de Secretario y Director.

6.- Tras la preceptiva separación de las mencionadas enseñanzas, se establece el reparto de créditos presupuestarios, saliendo beneficiado el Conservatorio de Madrid, en perjuicio de la Escuela de Arte Dramático de la capital de España.

7.- Por primera vez, en cuanto al sistema de acceso a la función docente, se aplicará el Decreto de 7 de septiembre de 1951, texto normativo por el que se regirá en lo sucesivo, para tal fin, y durante los próximos años, la Universidad española.

e) Síntesis

La promulgación del Decreto de 1952 supondrá un nuevo intento de reforma estructural de la pedagogía en nuestro país, si bien, y en la práctica, sólo se quedará en la separación legal de las enseñanzas de Música con respecto a las de Declamación.

1.2. CONSIDERACIONES

Analizadas las disposiciones legislativas anteriores, establecemos ahora las consideraciones pertinentes acerca del marco teórico del presente capítulo, insertando previamente una serie de tablas y cuadros, con el objetivo de ayudar al lector a seguir gráficamente el proceso normativo promulgado por el Gobierno de la Nación.

El primer cuadro refleja la evolución normativa establecida por reales órdenes, reales decretos y decretos promulgados por la Superioridad para el régimen y gobierno de los conservatorios de Madrid, Andalucía y España (textos de los que existe referencia de publicación en la *Gaceta de Madrid*, en el *BOE* y en el *BOZPEM*).

EVOLUCIÓN NORMATIVA EN TORNO AL RÉGIMEN Y GOBIERNO DE LOS
CONSERVATORIOS DE MADRID, ANDALUCÍA Y ESPAÑA

CONSERVATORIO DE MADRID	CONSERVATORIOS ANDALUCES	CONSERVATORIOS ESPAÑOLES
Real Decreto de 14 de septiembre de 1901 (Madrid)		
Real Decreto de 16 de junio de 1905 ²⁷⁰ (Provincias)		
Real Decreto de 11 de septiembre de 1911 (Madrid)		
Real Decreto de 25 de agosto de 1917 (Madrid)		
	Real Orden de 3 de Diciembre de 1922 (Córdoba)	
	Real Orden de 15 de Octubre de 1930 (Málaga)	
		Decreto de 15 de junio de 1942 (Nacional)
		Decreto de 16 de agosto de 1945 ²⁷¹ (Tetuán)
		Decreto de 14 de marzo de 1952 (Nacional)

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La segunda tabla recoge la relación cronológica entre las épocas históricas incluidas en el primer capítulo y las disposiciones legales analizadas en el segundo, cuya localización responde a la organización y funcionamiento de los conservatorios de Madrid, Andalucía y España, siguiendo la división preestablecida al comienzo de la investigación.

²⁷⁰ El citado Decreto se promulga para la consecución de la validez oficial de los estudios cursados en los centros de provincias, como incorporados al Conservatorio de Madrid.

²⁷¹ Tras la promulgación del Decreto de 15 de junio de 1942, se publica el texto por el que se crea el Conservatorio Hispano-Marroquí de Música de Tetuán, junto con la redacción del citado Reglamento.

RELACIÓN CRONOLÓGICA ENTRE ÉPOCAS HISTÓRICAS Y TEXTOS LEGALES

ÉPOCAS	TEXTOS LEGALES		
	Madrid	Andalucía	España
Regeneración (1898-1923)	Reglamento del Conservatorio de Madrid (1901)		
	Decreto de concesión de validez a los centros docentes de provincias, incorporados al Conservatorio de Madrid (1905)		
	Reglamento del Conservatorio de Madrid (1911)		
	Reglamento del Conservatorio de Madrid (1917)		
		Reglamento del Conservatorio de Córdoba (1922)	
Dictadura (1923-1930)		Reglamento del Conservatorio de Málaga (1930) ²⁷²	
Segunda República (1931-1936)			
Guerra Civil (1936-1939)			
Posguerra (1939-1951)			Decreto de organización de Conservatorios (1942)
			Reglamento del Conservatorio de Tetuán (1945)
			Decreto de separación de las enseñanzas de Música y Declamación (1952)

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

²⁷² Etapa de transición hacia la Segunda República española.

A partir del análisis de los textos legales citados, siguiendo la evolución cronológica establecida en las tablas y cuadros relacionados e interpretando su “puesta en escena” con las diferentes etapas históricas planteadas en nuestro trabajo, se pueden realizar, a continuación, las siguientes consideraciones:

1.- La inquietud política durante los primeros años del siglo XX demuestra la voluntad de adecuar la pedagogía musical a los nuevos ideales de la sociedad en la época de la Regeneración.

Una de las tareas que tendrían que abordar los regeneracionistas era la de buscar algún remedio al acuciante problema de la educación musical, arrastrado desde hacía tiempo en una España caracterizada por una decadencia más que generalizada.

2.- La enseñanza musical en los conservatorios españoles durante la primera mitad del siglo XX se basa en tres pilares, a saber: RD de 16 de junio de 1905, RD de 25 de agosto de 1917 y Decreto de 15 de junio de 1942.

La aplicación de estas disposiciones producirá una serie de consecuencias en nuestros centros de enseñanza que reflejarán la evolución normativa en torno al régimen y gobierno de los conservatorios españoles.

3.- Los Reglamentos de 14 de septiembre de 1901 y 11 de septiembre de 1911 son las dos primeras disposiciones del siglo XX para el Conservatorio de Madrid.

El Reglamento de 11 de septiembre de 1911 sienta las bases de una estructura interna de la que el Reglamento de 14 de septiembre de 1901 adolecía, recogiendo el testigo en lo que a exámenes de acceso y diferenciación de grados se refiere, y adelantando el articulado de organización y funcionamiento que se aprobará *a posteriori* en el Reglamento de 25 de agosto de 1917.

4.- Durante las primeras décadas del siglo XX, el Gobierno adquiere un papel relevante en el control de la organización y funcionamiento del centro madrileño.

En cuanto a los cargos directivos, las figuras del Comisario Regio (Director), Subdirector y Secretario son designadas y/o propuestas por el Ministerio del ramo, si bien los Claustros de Profesores adquieren con el tiempo un mayor poder en el nombramiento de dichos puestos y en la consiguiente toma de decisiones internas.

En cuanto a la composición de los tribunales de examen, se percibe un gran interés del Gobierno en asegurar la objetividad en las decisiones de los jurados que los componen, plasmándose en la designación política de la mayoría de sus miembros.

5.- El RD de 16 de junio de 1905 sienta las bases de la función de inspección que el Conservatorio de Madrid deberá realizar sobre el régimen y gobierno de los centros de enseñanza de provincias españolas.

La creación de la Inspección General de Conservatorios, establecida en el Decreto de 1942, significará el punto final de la labor de vigilancia que el Conservatorio madrileño ejercería durante la primera mitad del siglo XX.

6.- Ante la falta de liquidez en el Presupuesto General del Estado, el RD de 16 de junio de 1905 posibilita que la gestión de los centros de provincias quede en manos públicas: instituciones y corporaciones locales o provinciales.

A partir de la promulgación de dicha disposición, se producirá un progresivo aumento en el número de conservatorios, abriéndose las puertas de la enseñanza musical a la población. No obstante, será el Estado quien establezca un Plan de Estudios (a través del Conservatorio de Madrid), para todos los centros que se encuentren en esta situación, concediendo o denegando la validez oficial para sus enseñanzas.

7.- El Reglamento de 25 de agosto de 1917 se promulga para el establecimiento del régimen y gobierno del Real Conservatorio de Madrid.

Sin embargo, el citado texto legal se aplica de modo genérico a la organización y funcionamiento de todos los centros de enseñanza musical españoles, convirtiéndose la entidad madrileña en el único punto de referencia para los conservatorios de provincias.

8.- Del estudio del Reglamento de 1917 se desprende que la gran masificación de alumnos en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid viene acompañada de la inexistencia de requisitos previos para efectuar la matrícula en el citado centro.

Así, el centro madrileño se encontró con una cantidad ingente de alumnos matriculados, cuya manifiesta desigualdad generacional ahondaba en un problema que se arrastró en todos los conservatorios españoles hasta la implantación de la LOGSE.

9.- Los conservatorios de Córdoba y Málaga fueron los dos primeros centros de enseñanza musical en Andalucía que vieron publicadas unas disposiciones normativas referentes a la aprobación de sus respectivos reglamentos de organización y funcionamiento.

Antes de la proclamación de la Dictadura de Primo de Rivera, el Conservatorio Oficial de Córdoba vio cómo se publicaba su Reglamento el día 3 diciembre de 1922, mientras que durante la transición hacia la proclamación de la Segunda República, el Conservatorio Provincial de Málaga recibe la inicial aprobación de su Reglamento el 15 de octubre de 1930, junto con su consiguiente reforma, el 22 de diciembre del mismo año.

10.- La aprobación del Decreto de 15 de junio de 1942 supondrá la centralización de la enseñanza superior en un solo centro docente: el Conservatorio de Madrid.

El centro madrileño servirá de referencia obligada para los conservatorios de provincias, tanto en lo referente a la metodología -según disciplinas-, como en lo referido a la ordenación académica del Plan de Estudios del RCMDM.

11.- La falta de cátedras relacionadas con la docencia musical no se hará extensiva a los conservatorios hasta la implantación del Plan de Estudios de 1966.

En ninguna de las disposiciones legislativas analizadas existen referencias curriculares en torno a la preparación para una adecuada formación pedagógica de los futuros profesionales de la enseñanza de la música²⁷³.

12.- Las circunstancias políticas vividas durante la Posguerra española, marcaron el desarrollo de las normas legales en torno a la enseñanza musical.

Los ideales del *Nuevo Estado* en lo referente a Educación y Cultura, se reflejan en aspectos tales como Nación, Movimiento y Religión, observándose su aplicación en las misiones del aparato propagandístico durante ésta época.

13.- Con la creación, tras la aprobación del Decreto de 15 de junio de 1942, de asignaturas relacionadas con el aspecto nacionalista, se retomaban antiguas ideas republicanas sobre la importancia de la enseñanza del Folklore²⁷⁴, ésta vez con una justificación pedagógica diferente con respecto a la de antiguos planes de estudios.

Al respecto, y durante la Posguerra, se crean dos nuevas asignaturas en lo que a las enseñanzas de Danza se refiere: Bailes Folklóricos españoles²⁷⁵ y Coreografía clásica y folklórica española²⁷⁶.

14.- La enseñanza religiosa se reimplanta en los conservatorios²⁷⁷ españoles un siglo después de su inclusión en el Plan de Estudios del centro madrileño.

²⁷³ A pesar de los esfuerzos por establecer un cambio renovador en un tipo de enseñanza orientada hacia la obtención de un dominio técnico del instrumento, la formación pedagógica del futuro docente continúa en la práctica sin ser suficientemente reconocida en los actuales conservatorios de Música españoles.

²⁷⁴ Orden de 8 de julio de 1932, creando en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid la Cátedra de Folklore (*Gaceta de Madrid*, 194, de 12 de julio). La citada disposición quedaría ampliada tras la publicación de la Orden de 1 de agosto de 1933, dictando normas relativas a la enseñanza de Prácticas de Folklore y de Folklore en la Composición (*Gaceta de Madrid*, 214, de 2 de agosto).

²⁷⁵ La publicación de la Orden de 20 de agosto de 1940, por la que se establecen normas para la enseñanza de Bailes Folklóricos en el Conservatorio de Madrid (*BOE*, 249, de 5 de septiembre), significó una nueva propuesta de ordenación para las enseñanzas de danza durante el siglo XX.

²⁷⁶ Véase, Decreto de 15 de junio de 1942.

²⁷⁷ Decreto de 29 de septiembre de 1944, por el que se establece la enseñanza religiosa en los centros de grado medio y elemental dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Profesional y Técnica y Bellas Artes (*BOE*, 268, de 21 de octubre).

La asignatura de Religión (siguiendo los principios del nacional-catolicismo de los Gobiernos del General Franco), será impartida durante todo el curso académico a razón de una hora semanal por clase, y abarcará cursos cíclicos de Catecismo, Historia Sagrada y Santo Evangelio.

Dicha enseñanza correrá a cargo de sacerdotes que, propuestos por el Prelado de la Diócesis, tendrán a su vez que desempeñar la dirección espiritual del centro docente.

15.- El SEU, desde finales de 1942, comenzará a relacionarse extraoficialmente con los estudios del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

No obstante, el espíritu de la Falange española no influirá en exceso en la ordenación académica de los estudios realizados en el centro madrileño, al no implantarse las enseñanzas de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional.

16.- La creación del Conservatorio Hispano-Marroquí de Tetuán significó una extensión de los fines culturales establecidos en el Decreto de 15 de junio de 1942.

La declaración de intenciones del citado texto legal trasladará a la Zona de Protectorado las ideas de la pedagogía del *Nuevo Estado*, relacionadas con las enseñanzas musicales impartidas en los conservatorios españoles.

17.- La aprobación del Decreto de 14 de marzo de 1952 supondrá la separación administrativa de las enseñanzas de Música con respecto a las de Declamación.

No obstante, la ordenación académica de las enseñanzas musicales continuará vigente hasta la aprobación del Decreto de 10 de septiembre de 1966, manteniéndose así los principios establecidos previamente en el Decreto de 15 de junio de 1942.

2. VALIDEZ E INCORPORACIÓN²⁷⁸

Desde la primera concesión de validez oficial para los conservatorios españoles y hasta la última incorporación de éstos al Estado, se producirá una lenta aunque progresiva evolución en el desarrollo normativo de sus enseñanzas, incluyéndose en ésta la creación de una amplia gama de centros docentes en nuestro país.

Al hilo de lo establecido en el apartado anterior, nos seguimos planteando como objetivo el estudio del proceso normativo por el que se conceden los citados derechos a los centros de provincias, para relacionarlos con la consecución de los mismos (en su caso), por parte del RCMDG.

A continuación, analizamos la evolución cronológica, a nivel normativo, a través de la publicación de los textos legales publicados en la *Gaceta de Madrid*.

2.1. VALIDEZ ACADÉMICA

El proceso para otorgar la validez académica a los estudios realizados en los centros provinciales de enseñanza²⁷⁹, siguiendo el ámbito cronológico de nuestra investigación, comienza con la publicación de la RO por la que se concedía éste derecho al Conservatorio de Música de Valencia, terminando con la consecución de la validez oficial a la Academia Municipal de Música de Pamplona.

2.1.1. RECONOCIMIENTO OFICIAL

Durante la Regeneración, dos son los centros que reciben el reconocimiento oficial para los estudios cursados en dichas instituciones: el Conservatorio de Música de Valencia (1911) y el Conservatorio Provincial de Música de Córdoba (1922).

²⁷⁸ Incorporación al Estado (Reconocimiento estatal).

²⁷⁹ Aunque no estuviera considerado como centro de provincias, el Conservatorio hispano-marroquí de Tetuán -y en concreto la Sección española del referido centro-, recibiría también la validez oficial de sus estudios, el 12 de abril de 1951.

La Dictadura de Primo de Rivera se convierte en artífice de la consecución de la validez oficial de las enseñanzas cursadas en los siguientes centros docentes: Escuela de Música y Declamación de Oviedo (1923), Conservatorio de Música y Declamación de Murcia (1926), Conservatorio “María Cristina” Provincial de Málaga²⁸⁰ (1926), Conservatorio Vizcaíno de Música de Bilbao (1927), Escuela de Música de Valladolid (1928), Conservatorio de Música de Cartagena (1928) y Real Academia de Santa Cecilia y Conservatorio Otero, unidos, de Cádiz (1929).

Los años de la Segunda República son también de una gran fecundidad normativa, participando sus distintos gobiernos del reconocimiento académico para los estudios elementales realizados en los siguientes centros de enseñanza: Conservatorio Municipal de Música y Declamación de Cartagena (1933), Conservatorio de Música de Zaragoza (1933), Conservatorio Provincial de Música de Oviedo (1935), Conservatorio Municipal de Música de Vitoria (1935), Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián (1936), Conservatorio Provincial de Música de Santander (1936) y Conservatorio Provincial de Música de Santa Cruz de Tenerife (1936).

Acabada la Guerra Civil, se produce una nueva hornada de centros de enseñanza que reciben del Estado la validez académica para sus estudios oficiales: Conservatorio Municipal de San Sebastián (1939)²⁸¹, Conservatorio Profesional de Música de Granada (1948), Sección española del Conservatorio Hispano-Marroquí de Música de Tetuán (1951) y Academia Municipal de Música de Pamplona (1951).

Acto seguido, desde un punto de vista cronológico, desarrollamos el proceso de publicación normativa para el reconocimiento de la validez oficial de las enseñanzas de Música y Declamación, impartidas en los mencionados centros de provincias.

²⁸⁰ La validez académica para los estudios superiores del centro malagueño no se producirá hasta el período de transición entre el final de la Dictadura de Primo de Rivera y el comienzo de la Segunda República.

²⁸¹ El reconocimiento como centro de grado profesional para el Conservatorio donostiarra no se obtendrá hasta la promulgación del Decreto de 29 de abril de 1944.

2.1.1.1. CONSERVATORIO DE MÚSICA DE VALENCIA²⁸²

El 17 de marzo de 1911 se elevaba al MIPBA una instancia presentada por el Vicepresidente de la Comisión Provincial de Valencia y por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la misma población, solicitando la validez académica de los estudios de Solfeo y las enseñanzas elementales de Piano y Violín.

Una vez estudiada dicha solicitud, y por parte del Claustro de Profesores del RCMDM, se emitía un informe por el que “[...] procede acceder a la petición formulada por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Valencia, si bien especificando en la Real orden que a dicho fin se dicten algunas obligaciones por las cuales quedase el Conservatorio de Valencia sometido a cierta subordinación respecto del de Madrid”²⁸³.

Además, el Consejo de Instrucción Pública dictaminaba que, estudiado el caso, se debía acceder a la pretensión formulada, sin aceptar las indicaciones planteadas por el Claustro del Conservatorio de Madrid, ya que el centro valenciano cumplía “taxativamente” con las prescripciones del RD de 16 de junio de 1905.

El 26 de Abril de 1911, el Ministro Gimeno cursaba al Subsecretario del Ministerio del ramo que, de acuerdo con la primera parte del informe del RCMDM y con la totalidad del dictamen emitido por el Consejo de Instrucción Pública, se otorgaba la concesión de la “[...] validez académica a los estudios de Solfeo y Elementales de Piano y Violín que se cursan en el Conservatorio de Música de Valencia, como incorporado al de Madrid”²⁸⁴.

2.1.1.2. CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA DE CÓRDOBA²⁸⁵

El 28 de abril de 1922, el Director General de Bellas Artes, Deaniz, traslada al Vicepresidente de la Comisión Provincial de Córdoba la RO comunicada por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por la que SM el Rey Alfonso XIII concede validez oficial a los estudios elementales que se cursan en el referido centro, confirmándose “[...]”

²⁸² Real Orden de 26 de abril de 1911, concediendo validez académica a los estudios de Solfeo y elementales de Piano y Violín que se cursan en el Conservatorio de Música de Valencia, como incorporado al de Madrid (*Gaceta de Madrid*, 119, de 29 de abril).

²⁸³ *Ibidem*, p. 219.

²⁸⁴ *Ibidem*.

²⁸⁵ Real Orden de 28 de abril de 1922, concediendo validez académica a los estudios elementales que se cursan en el Conservatorio Provincial de Música de Córdoba, y confirmando en sus cargos a los Profesores que figuran en la relación que obra en el expediente (*Gaceta de Madrid*, 128, de 8 de mayo).

a los Profesores que figuran en la relación que obra en el mencionado expediente en los cargos que en la misma se expresan²⁸⁶.

La validez académica se otorgaba una vez visto el informe emitido por el Claustro de Profesores del RCMDM, en consideración a que los programas se ajustaban a lo establecido al efecto en el centro madrileño, según el RD de 16 de junio de 1905.

2.1.1.3. CONSERVATORIO DE OVIEDO

El 12 de noviembre de 1923, la Escuela de Música y Declamación de Oviedo obtendría la validez académica de las enseñanzas completas de Solfeo (así como de las elementales de Piano y Violín), impartidas en el citado centro docente. Posteriormente, el Conservatorio Provincial de Música de Oviedo alcanzaría la validez oficial de todos los estudios cursados en dicha institución, con fecha 15 de abril de 1935.

a) Escuela de Música y Declamación de Oviedo²⁸⁷

Dos meses después de la instauración de la Dictadura de Primo de Rivera, la Dirección General de Bellas Artes publicaba, el 12 de noviembre de 1923, un texto rubricado por Pérez G. Nieva -Jefe del despacho-, acerca de la RO firmada por SM el Rey Alfonso XIII, “[...] quien se ha servido conformarse con lo propuesto por el Real Consejo de Instrucción pública, en cuanto a la validez oficial de los estudios de Solfeo, Violín y Piano [...]”²⁸⁸, de la Escuela de Música y Declamación de Oviedo.

La Comisión Permanente del citado Consejo, previo estudio de los informes emitidos por el RCMDM y por el MIPBA, resolvía favorablemente dicha petición²⁸⁹, por

²⁸⁶ *Ibidem*, p. 501.

²⁸⁷ Real Orden de 12 de noviembre de 1923, resolviendo el expediente promovido a instancias de la Escuela de Música y Declamación de Oviedo, solicitando se conceda validez oficial a los estudios completos de Solfeo y elementales de Piano y Violín cursados en dicho centro de enseñanza (*Gaceta de Madrid*, 325, de 21 de noviembre).

²⁸⁸ *Ibidem*, p. 781.

²⁸⁹ Al hilo de esto, el Claustro del RCMDM propondría la supresión de los artículos 43-46 y 55 de los Estatutos del centro ovetense, ya que, referidos a los exámenes fin de carrera, parecían encontrarse en contradicción con lo solicitado (tanto en lo referido a la consecución de la validez oficial de los estudios elementales, cuanto a la confirmación en sus cargos de los profesores de Piano y Violín de la citada Escuela).

hallarla conforme con lo prescrito “[...] en el Real decreto de 16 de junio de 1905, texto vigente que determina las condiciones a que han de ajustarse todos aquellos Centros de enseñanza musical que aspiren a su incorporación al Estado”²⁹⁰.

No obstante, tras el pertinente informe, la Comisión proponía se solicitara de la Superioridad que, a partir de ese momento, todas las plazas de cuantas escuelas de Música fueran incorporadas al Estado se cubrieran mediante oposición libre o concurso de méritos entre músicos nacionales, tal y como se establecía en el Reglamento de 1917 para el gobierno y régimen del RCMDM.

En efecto, por parte de la Comisión Permanente se autoriza la oportunidad de la aprobación del texto legal de 1923, para solicitar modificaciones sobre los requisitos de acceso a la función docente en los centros provinciales, según el RD de 16 de junio de 1905. Así, el apartado 2 del artículo 2º de ésta última disposición será el motivo principal de las observaciones del citado organismo: “Que todo el profesorado encargado de las enseñanzas de Solfeo y las elementales de Piano y Violín [...], tengan aprobados en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid todos los estudios de la especialidad, o hayan demostrado su capacidad en oposición especial [...]”²⁹¹.

Dichas observaciones²⁹² quedan resumidas *ex profeso* en el texto aprobado para el centro ovetense, indicándose con claridad que no puede, “[...] en conciencia, estimarse como base suficiente para el desempeño de una cátedra el hecho de haber cursado todos los estudios de la especialidad correspondiente en el Real Conservatorio, ni tampoco el de haber alcanzado plaza en oposiciones u organismos locales de escasa importancia artística las más de las veces, oposiciones celebradas generalmente sin las condiciones de rigor, severidad y elevado criterio que el Estado impone a las suyas”²⁹³. El ingreso del

²⁹⁰ *Gaceta de Madrid*, 325, de 21 de noviembre de 1923, p. 781.

²⁹¹ Real Decreto de 16 de junio de 1905, disponiendo que las Corporaciones provinciales que sostengan Conservatorios y Escuelas de Música y deseen que los estudios en ellos cursados tengan validez académica soliciten su incorporación al Conservatorio de Madrid (*Gaceta de Madrid*, 168, de 17 de junio. art. 2, 2, p. 1108).

²⁹² El sistema de acceso establecido en el texto legal de 1905 quedaba definido por la referida Comisión como “[...] una puerta abierta a posibles abusos, probables injusticias y fácil incorporación a los Claustros de las nuevas Escuelas de Profesores, sin garantías suficientes de autoridad, conocimientos y experiencia que podrán malograr los nobles propósitos que en bien de la cultura artística se propuso ciertamente realizar el autor del Real decreto” (véase *Gaceta de Madrid*, 325, de 21 de noviembre de 1923, p. 781).

²⁹³ *Idem*.

profesorado mediante el mencionado sistema, podía “[...] ocasionar graves males al prestigio de las Escuelas cuya incorporación se apruebe; al alumnado que en esos Centros estudie; al Arte nacional, necesitado de Maestros de alta cultura, vivas orientaciones y formación seria, amén de la grave injusticia que significa no abrir amplio camino para acudir a estas plazas que van creándose mediante oposiciones libres a los jóvenes artistas que digna y tenazmente trabajan, y que, por ello, tan necesitados están de esta clase de estímulos y de estos justos apoyos”²⁹⁴.

A propuesta de la Comisión Permanente del Real Consejo de Instrucción Pública, se tomaban las siguientes decisiones: validez oficial de los estudios de Solfeo, Violín y Piano de la Escuela de Música de Oviedo; modificación de los Estatutos presentados por el citado centro docente, conforme indica el Real Conservatorio de Madrid; confirmación de los profesores de la referida Escuela que aparecían en el expediente instruido al caso, y estudio de la propuesta relativa a la modificación del RD de 16 de junio de 1905, según informe de la Comisión.

b) Conservatorio Provincial de Música de Oviedo²⁹⁵

La Junta Nacional de Música y Teatros Líricos²⁹⁶, vista la instancia de la Diputación Provincial de Oviedo y de los ayuntamientos de diferentes localidades de la provincia solicitando la validez académica oficial a todos los estudios que se cursaban en la referida población, informaba que la elevación del centro al grado superior requería una dotación previa de los profesores necesarios para su buen funcionamiento, y que la incorporación al Estado del profesorado del Conservatorio provocaría una serie de cuestiones que en ese momento no se podían decidir.

Sin embargo, estudiado el caso por el MIPBA, se consideraba que desde que se concedió la validez académica a los estudios elementales cursados en el Conservatorio ovetense su matrícula iba en aumento, que las corporaciones que lo sostenían son las que

²⁹⁴ *Ibidem*.

²⁹⁵ Orden de 3 de abril de 1935, concediendo validez académica a todos los estudios que se cursan en el Conservatorio Provincial de Música de Oviedo (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 105, de 15 de abril).

²⁹⁶ En adelante, JNMTL.

debían hacerse cargo de la provisión de sus vacantes y del aumento del profesorado, y que en dicho centro regían los mismos programas que en el Conservatorio madrileño.

El 3 de abril de 1935, Mariano Cuber, Ministro del ramo en funciones, comunicaba al Director General de Bellas Artes, que el MIPBA había tenido “[...] a bien conceder la validez académica a todos los estudios que se cursan en el Conservatorio provincial de Música de Oviedo”²⁹⁷.

2.1.1.4. CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE MURCIA²⁹⁸

El Director y el Subdirector del Conservatorio Provincial de Música y Declamación de Murcia²⁹⁹ dirigieron sendos escritos al MIPBA solicitando “[...] la incorporación al Estado de dicho Centro de enseñanza, o la concesión de validez académica a todos los estudios que en el mismo se cursan actualmente”³⁰⁰.

Además, el Rector de la Universidad de Murcia y la Secretaría del Conservatorio citado, aportarían los informes y las memorias necesarias, reflejando así que en el centro murciano se daban las enseñanzas propias del mismo con un gran aprovechamiento por parte de los numerosos alumnos que a ellas concurrían.

Considerando “[...] que tales merecimientos no pueden ni deben ser desdeñados por éste Ministerio, propulsor y amparador de la difusión de la cultura nacional, a la que ha de prestar todo el apoyo posible, dentro de las limitaciones impuestas, tanto por los recursos del Erario público, como por las exigencias de orden docente que la experiencia y los informes técnicos señalan”³⁰¹, Eduardo Callejo, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, aprueba en Madrid, el 20 de Mayo de 1926, la RO por la que se concede la

²⁹⁷ Orden de 3 de abril de 1935, concediendo validez académica a todos los estudios que se cursan en el Conservatorio Provincial de Música de Oviedo (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 105, de 15 de abril, p. 363).

²⁹⁸ Real Orden de 20 de mayo de 1926, concediendo validez académica a todos los estudios que actualmente se cursan en el Conservatorio de Música y Declamación de Murcia (*Gaceta de Madrid*, 146, de 26 de mayo).

²⁹⁹ El centro murciano obtendría la validez oficial de sus enseñanzas elementales por Real Orden de 26 de septiembre de 1918, si bien dicha disposición no aparece publicada en la *Gaceta de Madrid*.

³⁰⁰ *Ibidem*, p. 1127.

³⁰¹ *Ibidem*.

validez académica a todos los estudios que se cursan en el Conservatorio Provincial de Música y Declamación de Murcia.

Asimismo, se dispone que toda vacante que ocurra en su profesorado se provea conforme a los preceptos de reforma del RD de 16 de junio de 1905 que en su momento se establezcan por el MIPBA (a través del Consejo de Instrucción Pública).

2.1.1.5. CONSERVATORIO DE MÁLAGA

El Conservatorio “María Cristina” de Málaga vería satisfecho su deseo de concesión de validez académica por partida doble: los estudios elementales serían validados por RO de 31 de mayo de 1926, mientras que los estudios superiores obtendrían tal derecho, por idéntica norma, el 5 de septiembre de 1930.

a) Conservatorio de “María Cristina Provincial de Málaga”³⁰²

En virtud de la instancia presentada en el Ministerio del ramo por el Presidente de la Sociedad Filarmónica de Málaga, se abrió en la Dirección General de Bellas Artes el expediente para el estudio de la consecución de la validez académica de las enseñanzas musicales cursadas en el Real Conservatorio “María Cristina” de la referida ciudad.

Los informes reglamentarios no se harían esperar, tanto en lo referente a la subsistencia de la citada institución docente desde su fundación (incluyendo la relación presentada de alumnos matriculados en el año 1922, año de petición de la validez), cuanto en la actual situación del Conservatorio, al encontrarse en idénticas condiciones a las de otros centros similares a los que se les concedió la misma petición.

No obstante, desde el MIPBA se consideraba “[...] que el título de Real Conservatorio debe estar reservado al de esta Corte, con cuyo Reglamento deben estar

³⁰² Enseñanzas elementales. Véase, Real Orden de 31 de mayo de 1926, concediendo la validez oficial de los estudios elementales de Música que actualmente se cursan en el Conservatorio fundado por la Sociedad Filarmónica de Málaga, y disponiendo que en lo sucesivo se denomine “Conservatorio de María Cristina Provincial de Málaga” (*Gaceta de Madrid*, 158, de 7 de junio).

conformes, en la parte que les concierna, los demás Conservatorios provinciales [...]”³⁰³, por lo que quedaba reflejado, en la citada norma, “[...] que el calificativo de “Real” debe suprimirse en lo sucesivo al tratar del (sic) de Málaga, si bien puede conservar el nombre de la Augusta Soberana que en 1879 le otorgó tal gracia”³⁰⁴.

Eduardo Callejo, Ministro del ramo, informaba a la Dirección General de Bellas Artes, el 31 de mayo de 1926, que SM el Rey Alfonso XIII había tenido a bien conceder la validez oficial de los estudios que actualmente se cursan en el Conservatorio fundado por la Sociedad Filarmónica de Málaga, en dicha capital, que en lo sucesivo se denominará “Conservatorio de María Cristina Provincial de Málaga”. A su vez, dicho centro de enseñanza “[...] continuará sosteniéndose con los recursos con que en la actualidad cuenta, procediéndose por este Ministerio a la confirmación de todo el personal docente que prestaba servicio en la fecha de incoación de éste expediente, 3 de Mayo de 1922, y con arreglo a sus hojas de servicios que constan en el mismo”³⁰⁵.

b) Conservatorio “María Cristina” Provincial de Málaga³⁰⁶

Varias serían las razones por las que el Conservatorio Provincial de Málaga obtendría la validez superior de sus enseñanzas.

El Claustro de Profesores del Conservatorio malagueño solicitaba la oficialidad de sus estudios superiores y la incorporación de los mismos al Estado, a la par que la Junta de Patronato del mencionado centro emitía un informe favorable a tal efecto.

Los profesores del Conservatorio fueron nombrados con arreglo a la legislación vigente, siendo confirmados en sus cargos por la Dirección General de Bellas Artes.

³⁰³ *Ibidem*, p. 1407.

³⁰⁴ *Ibidem*.

³⁰⁵ *Ibidem*.

³⁰⁶ Enseñanzas superiores. Véase, Real Orden de 5 de septiembre de 1930, concediendo validez oficial desde el 1º de Octubre del año actual a los estudios de Piano y Violín, que se cursan en el Conservatorio “María Cristina Provincial de Málaga” (*Gaceta de Madrid*, 249, de 6 de septiembre).

El centro de enseñanza malagueño, subvencionado por las corporaciones provincial y municipal, arrastraba una larga y brillante historia, contando con un número de matrículas tan “crecido” que se costeaba por sus propios ingresos.

Además, en el texto normativo se hacía la consideración de que “[...] en condiciones iguales fue concedida, por Real orden, a los Conservatorios de Murcia y de Bilbao la validez académica de todos los estudios [...]”³⁰⁷, estableciéndose la posibilidad de que “[...] el Conservatorio de Málaga, uno de los más antiguos de España y de más logradas y severas enseñanzas, pudiera llegar un día a equipararse a los de Cádiz y Córdoba, que gozan de la incorporación total al Estado [...]”³⁰⁸.

Por las razones anteriormente expuestas, Tormo, Ministro del ramo, informaba al Director General de Bellas Artes, el 5 de septiembre de 1930, que SM el Rey Alfonso XIII se había servido disponer, mediante RO, que “[...] se conceda validez oficial, [...] a los estudios de Piano y Violín que se cursan en el “Conservatorio María Cristina, Provincial de Málaga”³⁰⁹, continuando el sostenimiento del centro con los recursos que en aquel momento contaba.

2.1.1.6. CONSERVATORIO VIZCAÍNO DE MÚSICA DE BILBAO³¹⁰

El Presidente de la Junta de Gobierno del Conservatorio Vizcaíno de Música de Bilbao, suscribe las instancias enviadas al MIPBA, solicitando la validez académica de los estudios musicales que en el referido centro se cursan.

Analizado el expediente incoado al mencionado Conservatorio, resulta lo siguiente: el referido centro “[...] cuenta con un cuadro de Profesores de reconocida idoneidad, acreditada por la prueba de oposiciones y el certificado de brillantes estudios hechos en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid”³¹¹; asimismo, el Conservatorio Vizcaíno era sostenido por la Diputación de Vizcaya (entidad fundadora) y por el

³⁰⁷ *Ibidem*, p. 1400.

³⁰⁸ *Ibidem*.

³⁰⁹ *Ibidem*.

³¹⁰ Real Orden de 30 de agosto de 1927, concediendo la validez oficial de los estudios que se cursan en el Conservatorio Vizcaíno de Música, de Bilbao (*Gaceta de Madrid*, 256, de 13 de septiembre).

³¹¹ *Ibidem*, p. 1480.

Ayuntamiento de Bilbao, y además, el citado centro docente cumplía con las condiciones legales preceptuadas por el RD de 16 de junio de 1905.

Así, y “[...] de acuerdo con los informes emitidos por el Real Conservatorio de Música y Declamación y la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública”³¹², el Conservatorio Vizcaíno de Música de Bilbao conseguía la validez oficial de sus estudios, por RO firmada en Madrid, con fecha 30 de agosto de 1927.

Por el mismo lado, se establece que el sostenimiento económico corra a cargo de las mismas instituciones, con idénticos recursos con los que actualmente se cuenta, “[...] procediéndose por este Ministerio a la confirmación en sus cargos del personal docente que figura en la relación que obra en este expediente”³¹³. A su vez, en el documento firmado por el Conde de las Infantas, se informa al Director General de Bellas Artes que, para la provisión de plazas vacantes en el profesorado, el Conservatorio de referencia se tendría que atener a lo dispuesto para el RCMDM.

2.1.1.7. ESCUELA DE MÚSICA DE VALLADOLID³¹⁴

El 24 de febrero de 1928, el Excmo. Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial de Valladolid remiten al Consejo de Instrucción Pública sendos certificados, para la obtención de la validez académica de los estudios de Música que se cursan en la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de la ciudad vallisoletana.

La Comisión del citado Consejo emitió un dictamen el 16 de marzo, en el que aconsejaba la conveniencia de que los referidos certificados, unidos al expediente, pasasen a estudio del RCMDM, tal y como finalmente se hizo. Por su parte, el centro madrileño enviaba un informe el 7 de junio, en el que las posturas de las dos entidades (Conservatorio de Madrid y Comisión del Consejo), coincidían en la consecución de la validez oficial de los estudios de las asignaturas de Solfeo (tres cursos) y de los cinco de la enseñanza elemental de cada una de las de Piano y Violín.

³¹² *Ibidem.*

³¹³ *Ibidem.*

³¹⁴ Real Orden de 4 de junio de 1928, concediendo a la Escuela de Música de Valladolid validez académica oficial a los estudios que se cursen en la misma de la enseñanza completa de Solfeo y elemental de Piano y Violín (*Gaceta de Madrid*, 161, de 9 de junio).

A su vez, como “[...] las Corporaciones municipal y provincial han consignado en sus presupuestos cantidades suficientes para la retribución del Profesorado, queda también comprendida la Escuela de Música de Valladolid dentro del artículo 3º del tantas veces mencionado Real decreto de 16 de Junio de 1905”³¹⁵.

Eduardo Callejo, Ministro del ramo, informaba el 4 de junio de 1928, que SM el Rey Alfonso XIII, “[...] conformándose con el anterior dictamen, se ha servido conceder a la referida Escuela de Música de Valladolid validez académica oficial a los estudios que se cursan en la misma, de la enseñanza completa de Solfeo y elemental de Piano y Violín [...]”³¹⁶, confirmándose en sus cargos a los profesores propuestos por el RCMDM y por el Consejo de Instrucción Pública.

2.1.1.8. CONSERVATORIO DE CARTAGENA

La validez académica de los estudios de Solfeo, en su totalidad, así como los elementales de Piano y Violín cursados en el Conservatorio de Música de Cartagena, se vería aprobada por RO de 6 de junio de 1928. La validez oficial de los estudios superiores de Piano, Violín, Declamación y asignaturas anexas que se cursaban en el Conservatorio Municipal de Cartagena, se vería reconocida con la aprobación de la RO de 9 de marzo de 1933 (con efectos retroactivos al 1 de enero del citado año).

a) Conservatorio de Música de Cartagena³¹⁷

El 6 de junio de 1928, una vez examinado “[...] el expediente promovido a instancia de D. José Mediavilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena, solicitando validez académica oficial para las enseñanzas de Solfeo, en su totalidad, y de Piano y Violín en su grado elemental, que se cursan en la Escuela de Música creada y sostenida en la mencionada localidad por su Corporación municipal [...]”³¹⁸, la Comisión Permanente del Consejo de Instrucción Pública daba su visto bueno a dicha petición, al

³¹⁵ *Ibidem*, p. 1405.

³¹⁶ *Ibidem*.

³¹⁷ Real Orden de 6 de junio de 1928, concediendo validez académica a los estudios de Solfeo en su totalidad y elementales de Piano y Violín que se cursan en el Conservatorio de Música de Cartagena (*Gaceta de Madrid*, 164, de 12 de junio).

³¹⁸ *Ibidem*, p. 1463.

encontrarse comprendida la citada entidad dentro de los límites establecidos y en las condiciones exigidas por el RD de 16 de junio de 1905.

SM el Rey, Alfonso XIII, concedía la validez oficial al Conservatorio de Música de Cartagena, confirmando en sus cargos a los profesores del referido centro, siendo informado el Director General de Bellas Artes por el Ministro del ramo, Callejo.

b) Conservatorio Municipal de Música y Declamación de Cartagena³¹⁹

Cinco años después de la obtención de la validez de sus enseñanzas elementales, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena solicitaba del MIPBA la declaración de incorporación al Estado de los estudios verificados en el Conservatorio de la referida ciudad, así como la confirmación en sus cargos al profesorado del centro.

El Conservatorio de Cartagena, sostenido por el Ayuntamiento, tenía una matrícula numerosa, nutriéndose principalmente “[...] con elementos humildes, procedentes muchos de ellos de pueblos limítrofes tan importantes como La Unión y Mazarrón [...]”³²⁰, ofreciendo asimismo enseñanza gratuita a las clases obreras.

Sin embargo, la respuesta no fue en todo caso la esperada, ya que, de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública, y a propuesta del Ministro del ramo, Fernando de los Ríos, el Presidente de la República, Alcalá-Zamora, decretaba el 9 de marzo de 1933 la concesión de la validez académica (con efectos retroactivos al 1 de enero de dicho año), a los estudios superiores de Piano, Violín, Declamación, así como asignaturas anexas, que se cursaban en el Conservatorio cartagenero.

Asimismo, y a nivel organizativo, el “[...] Claustro propondrá al Ministerio el Reglamento por el que se ha de regir en lo sucesivo dicho centro, conforme al espíritu del establecido en el Conservatorio de Madrid”³²¹.

³¹⁹ Decreto de 9 de marzo de 1933, concediendo validez académica, desde 1º de Enero de 1933, a todos los estudios superiores de Piano, Violín, Declamación y asignaturas anexas que se cursen en el Conservatorio Municipal de Música y Declamación de Cartagena (*Gaceta de Madrid*, 71, de 12 de marzo).

³²⁰ *Ibidem*, p. 1925.

³²¹ *Ibidem*, art. 2, p. 1926.

2.1.1.9. REAL ACADEMIA DE SANTA CECILIA Y CONSERVATORIO ODERO DE CÁDIZ³²²

Los expedientes instruidos para la concesión de validez académica a los estudios realizados en la “Real Academia de Santa Cecilia y Conservatorio Odero”, ambas entidades de Cádiz, fueron pasados a informe del Consejo de Instrucción Pública. Sin embargo, dicho organismo, en un primer momento, lo emitiría con carácter favorable para el segundo, a la par que el resultado inicial sería desfavorable para la primera.

A pesar de esta primera respuesta, la Real Academia de Santa Cecilia de Cádiz no se vino abajo, y envió una nueva remesa de documentos justificativos para demostrar que cumplían las condiciones exigidas según los parámetros establecidos por el RD de 1905, en torno a las escuelas de Música y conservatorios provinciales.

En este sentido, el 18 de marzo de 1929, el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz remitía al Ministerio del ramo una instancia acompañada de las actas de las sesiones de los claustros de profesores celebrados en sendos centros de enseñanza, documentos en los que constaba que, tales órganos de gobierno, aceptaban de común acuerdo “[...] la fusión de ambos en uno solo, con la denominación de “Real Academia de Santa Cecilia y Conservatorio Odero, unidos”³²³.

El nuevo informe del Consejo de Instrucción pública consideraba entonces que, con la fusión establecida por ambas entidades, se cumplían los requisitos establecidos en el RD de 16 de junio de 1905. Además, había que tener en cuenta que el profesorado de los referidos centros docentes -según los expedientes que se acompañaban-, reunía las condiciones necesarias para ser confirmados en sus cargos.

Al respecto, y por RO de 20 de marzo de 1929, el Ministro Eduardo Callejo informa al Director General de Bellas Artes de la concesión de la validez académica a los estudios elementales de Solfeo, Piano y Violín que se cursan en la “Real Academia de

³²² Real Orden de 20 de marzo de 1929, concediendo validez académica a los estudios elementales de Solfeo, Piano y Violín que se cursen en la “Real Academia de Santa Cecilia y Conservatorio Odero, unidos”, de Cádiz, y confirmando en sus cargos al profesorado de dicho Centro (*Gaceta de Madrid*, 88, de 29 de marzo).

³²³ *Ibidem*, p. 2315.

Santa Cecilia y Conservatorio Odero, unidos”, confirmando a los profesores del centro en sus respectivos puestos.

2.1.1.10. CONSERVATORIO DE MÚSICA DE ZARAGOZA³²⁴

La JNMTL, a instancias de la Escuela Municipal de Música de Zaragoza y del Conservatorio aragonés, informaba sobre la necesidad de que ambas entidades se fusionaran en una sola, para así poder acceder a la validez que solicitaban.

Manifestando dichos centros estar de acuerdo con el dictamen de la JNMTL, el Ministerio del ramo dispuso se considerasen fusionados en una sola entidad denominada Conservatorio de Música de Zaragoza, concediéndose la validez académica a los estudios que se cursaban en dicha institución.

A su vez, en la Orden firmada por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en funciones, Santiago Pi y Suñer, el 8 de julio de 1933, se dispone que, por ese Conservatorio, “[...] se eleven a este Ministerio, a la mayor brevedad posible, los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Real decreto de 16 de Junio de 1905, a fin de que pueda tener efecto la confirmación del Profesorado”³²⁵.

2.1.1.11. CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE VITORIA³²⁶

Mariano Cuber, en Madrid, el 22 de junio de 1935, y por Orden del Ministro del ramo, informaba al Director General de Bellas Artes de la concesión de la validez académica a los estudios cursados en el Conservatorio Municipal de Música de Vitoria.

³²⁴ Orden de 8 de julio de 1933, disponiendo se consideren fusionados la Escuela municipal de Música de Zaragoza y el Centro Aragonés de dicha capital, que se denominará Conservatorio de Música en Zaragoza (*Gaceta de Madrid*, 194, de 13 de julio).

³²⁵ *Ibidem*, p. 286.

³²⁶ Orden de 22 de junio de 1935, concediendo validez académica a los estudios elementales de Solfeo, Piano y Violín del Conservatorio Municipal de Música de Vitoria, y confirmando en sus cargos a los Profesores que se mencionan (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 181, de 30 de junio).

Los programas y enseñanzas de ese centro debían ajustarse a los textos oficiales del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid, siendo confirmados los profesores cuya relación se adjuntaba en la citada Orden.

2.1.1.12. CONSERVATORIO DE SAN SEBASTIÁN

El Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián vería reconocida la validez oficial de sus estudios por una doble vía. Mientras las enseñanzas elementales de Solfeo, Piano y Violín obtenían la validez académica por Orden de 29 de febrero de 1936, la validez oficial de los estudios superiores se resolvería tras la publicación de la Orden de 15 de Abril de 1939.

Asimismo, el Conservatorio de Música y Declamación de San Sebastián obtendría el Grado de Profesional por Decreto de 29 de abril de 1944.

a) Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián³²⁷

El 29 de febrero de 1936, Domingo Barnés, Ministro del ramo en funciones, comunicaba al Director General de Bellas Artes, de acuerdo con los informes del Conservatorio madrileño y por el Consejo Nacional de Cultura, la decisión del Ministerio a su cargo de “[...] conceder la validez académica a los estudios elementales de Solfeo, Piano y Violín del Conservatorio Municipal de Música, de San Sebastián, debiendo los programas y enseñanzas ajustarse a los oficiales del Conservatorio Nacional de Música y Declamación”³²⁸.

A su vez, en la citada Orden, eran confirmados los profesores numerarios y auxiliares de la lista adjunta a la misma, según especialidades.

³²⁷ Orden de 29 de febrero de 1936, concediendo validez académica a los estudios que se cursan en el Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 67, de 7 de marzo).

³²⁸ *Ibidem*, p. 1913.

b) Conservatorio Municipal de San Sebastián³²⁹

El expediente de concesión de validez académica a los estudios del grado superior del Conservatorio Municipal, se resolvía favorablemente por el MIPBA a través de la Orden de 15 de abril de 1939, firmada por el Ministro del ramo, Pedro Sainz Rodríguez, y enviada al Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes.

La validez oficial de los estudios superiores se otorgaba por el citado Ministerio teniendo en cuenta “[...] la meritísima labor que desarrolla el Profesorado de dicho Conservatorio, reflejada en el número de alumnos que reciben tales enseñanzas, así como el desinterés de la Corporación Municipal que durante largo tiempo viene prestando para la difusión de la cultura musical [...]”³³⁰.

Las asignaturas afectadas por la publicación de la citada disposición, serían las de “[...] Piano, Violín, Órgano, Viola, Violoncello (sic), Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompeta, Cornetín, Trompa, Trombón de varas y de pistón, Armonía, Composición, Canto, Acompañamiento al Piano, Música de Salón, Estética, Historia de la Música y Conjunto Vocal e Instrumental”³³¹.

c) Conservatorio Profesional de Música de San Sebastián³³²

A propuesta del MEN, y previa deliberación del Consejo de Ministros, el Jefe del Estado, Francisco Franco, sancionaba en Madrid, el 29 de abril de 1944, el Decreto por el que se concedía el grado de Profesional al Conservatorio Elemental de Música de San Sebastián, con la firma del Ministro del ramo, José Ibáñez Martín: “En reconocimiento de los méritos de orden pedagógico e ilustre tradición musical que concurren en el Conservatorio Elemental de Música y Declamación de San Sebastián, antigua Academia de Música [...]”³³³, se concede dicho grado a los estudios superiores cursados en ese centro, respetándose los derechos de sus docentes “[...] para continuar en sus destinos, con

³²⁹ Orden de 15 de abril de 1939, concediendo validez académica a los estudios del grado superior que se cursan en el Conservatorio Municipal de San Sebastián (*BOE*, 109, de 19 de abril).

³³⁰ *Ibidem*, 109, p. 2183.

³³¹ *Ibidem*.

³³² Decreto de 29 de abril de 1944, por el que se concede el Grado de Profesional al Conservatorio Elemental de Música y Declamación de San Sebastián (*BOE*, 128, de 7 de mayo).

³³³ *Ibidem*, p. 3589.

cargo a los presupuestos municipales y sin tener ingreso en el Escalafón de Profesores de Conservatorios del Estado”³³⁴.

2.1.1.13. CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA DE SANTANDER³³⁵

Teniendo en cuenta lo establecido en el RD de 16 de junio de 1905, y una vez visto el expediente de validez académica para los estudios elementales de Solfeo, Piano y Violín que se cursaban en el Conservatorio Provincial de Música de Santander, el Ministerio del ramo resolvía favorablemente dicha concesión, siendo informado de la misma el Director General de Bellas Artes, tras la resolución firmada por Domingo Barnés, Ministro en funciones, en Madrid, el 19 de marzo de 1936.

Asimismo, se confirmaba en sus cargos a los profesores y auxiliares de Solfeo, Piano y Violín del citado centro de enseñanza, nombrados en la citada Orden.

2.1.1.14. CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE³³⁶

“Visto el expediente de concesión de validez académica a los estudios que se cursan en el Conservatorio provincial de Música de Santa Cruz de Tenerife [...]”³³⁷, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Cultura, el Ministerio del ramo, y en su nombre Domingo Barnés, firmaba por Orden la resolución a favor del citado derecho, a la par que se confirmaba en su cargo a los profesores citados en el referido texto legal.

Dicha resolución quedaba publicada en la *Gaceta de Madrid*, el 26 de marzo de 1936, “[...] a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la ley electoral”³³⁸.

³³⁴ *Ibidem*.

³³⁵ Orden de 19 de marzo de 1936, resolviendo el expediente de concesión de validez académica a los estudios que se cursan en el Conservatorio Provincial de Música de Santander (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 88, de 28 de marzo).

³³⁶ Orden de 26 de marzo de 1936, concediendo validez académica a los estudios elementales de Solfeo, Piano y Violín del Conservatorio Provincial de Música de Santa Cruz de Tenerife (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 89, de 29 de marzo).

³³⁷ *Ibidem*, p. 2523.

³³⁸ *Ibidem*, p. 2524.

2.1.1.15. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE GRANADA³³⁹

Francisco Franco, Jefe del Estado, disponía en Madrid, el 14 de mayo de 1948, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín, que se reconociese “[...] carácter oficial al Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia”, de Granada, con el grado de Conservatorio Profesional”³⁴⁰.

Al respecto, el MEN adoptaría, a partir de la publicación del citado Decreto, las medidas necesarias para la aplicación de lo establecido en la referida norma³⁴¹.

2.1.1.16. CONSERVATORIO HISPANO-MARROQUÍ DE TETUÁN³⁴²

“A petición de la Alta Comisaría de España en Marruecos y para atender las necesidades de la enseñanza musical en el Protectorado [...]”³⁴³, con la firma del Jefe del Estado, Francisco Franco, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín, se decretaba la validez oficial (en el grado de centro profesional), a los estudios de la Sección española del Conservatorio Hispano-Marroquí de Tetuán.

El 12 de abril de 1951 se reconocía la validez académica de dichos estudios, según el Decreto orgánico de 15 de junio de 1942, estando condicionado este derecho al establecimiento del plan mínimo de enseñanzas del grado profesional.

“El Conservatorio de Tetuán continuará dependiendo, a efectos económicos, del presupuesto del Protectorado, pero se someterá, en cuanto a la sección española, al régimen común docente de los Conservatorios oficiales y a la Inspección Central de los

³³⁹ Decreto de 14 de mayo de 1948, por el que se reconoce carácter oficial al Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia”, de Granada (*BOE*, 144, de 23 de mayo).

³⁴⁰ *Ibidem*, art. 1, p. 2068.

³⁴¹ Al ser el Real Conservatorio de Granada el centro docente objeto de la investigación en curso, dejamos para más adelante el estudio en profundidad de lo que significará para nuestra institución la consecución de la validez académica de las enseñanzas cursadas en la referida entidad.

³⁴² Decreto de 12 de abril de 1951, por el que se concede validez oficial a los estudios de la Sección española del Conservatorio Hispano-Marroquí de Tetuán (*BOE*, 201, de 20 de julio).

³⁴³ *Ibidem*, p. 3453.

mismos”³⁴⁴. Además, el profesorado de dicha Sección, para su ingreso docente en una plaza en propiedad, deberá atenerse a las normas establecidas en el Decreto de 1942.

2.1.1.17. ACADEMIA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PAMPLONA³⁴⁵

La concesión de validez oficial, con el grado de Conservatorio Profesional, a los estudios de la Academia Municipal de Música de Pamplona, sería decretada por Francisco Franco, Jefe del Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín, el 20 de abril de 1951, atendiendo a la petición elevada por la Corporación pamplonesa.

El mencionado centro “[...] dependerá exclusivamente, a efectos económicos, de la Corporación Municipal, pero se someterá al régimen común docente de los Conservatorios oficiales y a la Inspección Central [...]”³⁴⁶. Asimismo, el profesorado de la citada entidad “[...] habrá de someterse, para su ingreso como propietario, al régimen previsto por el ya citado Decreto orgánico”³⁴⁷.

2.1.2. CONSIDERACIONES

Analizadas las anteriores disposiciones legales, previa triangulación con la normativa básica sobre organización de los centros de provincias (RD de 1905 y decretos de 1942 y 1952), insertamos ahora una tabla que nos ayude a visionar con mayor claridad el proceso planteado al efecto en el presente apartado.

El cuadro en cuestión refleja la evolución normativa³⁴⁸ establecida por las reales órdenes, órdenes, reales decretos y decretos promulgados por la Superioridad, sobre la

³⁴⁴ *Ibidem*, art. 3.

³⁴⁵ Decreto de 20 de abril de 1951, por el que se concede validez académica a las enseñanzas del Conservatorio de Pamplona (*BOE*, 124, de 4 de mayo).

³⁴⁶ *Ibidem*, art. 3, p. 2070.

³⁴⁷ *Ibidem*.

³⁴⁸ Textos legales publicados en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOE*.

consecución de la validez académica de las enseñanzas de los centros de provincias, así como de la incorporación oficial de estos últimos al Estado³⁴⁹.

EVOLUCIÓN NORMATIVA EN TORNO A LA CONCESIÓN DE LA VALIDEZ ACADÉMICA Y AL RECONOCIMIENTO ESTATAL

VALIDEZ ACADÉMICA		RECONOCIMIENTO ESTATAL
Enseñanzas elementales	Enseñanzas superiores	Incorporación al Estado
Real Orden de 26 de abril de 1911 (Valencia)		
		Real Decreto de 16 de noviembre de 1917 (Valencia)
Real Orden de 28 de abril de 1922 (Córdoba)		
Real Orden de 12 de noviembre de 1923 (Oviedo)		
		Real Decreto de 1 de mayo de 1925 (Córdoba)
	Real Orden de 20 de mayo de 1926 (Murcia) ³⁵⁰	
Real Orden de 31 de mayo de 1926 (Málaga)		
	Real Orden de 30 de agosto de 1927 (Bilbao) ³⁵¹	
Real Orden de 4 de junio de 1928 (Valladolid)		
Real Orden de 6 de junio de 1928 (Cartagena)		

³⁴⁹ Aunque de la incorporación oficial se tratará en el próximo epígrafe, aportamos aquí las referencias de los textos legales de los centros de provincias, para observar la evolución cronológica del proceso con respecto a la obtención de la validez académica de sus enseñanzas.

³⁵⁰ La Real Orden de 26 de septiembre de 1918, por la que se concede la validez académica a los estudios elementales del Conservatorio de Murcia, no ha sido localizada en las bases de datos de la página web del *Boletín Oficial del Estado*.

³⁵¹ La presente disposición sólo especifica la concesión de “[...] validez oficial de los estudios que se cursan en el Conservatorio Vizcaíno de Música de Bilbao”, entendiéndose así que el legislador se refiere a la totalidad de las enseñanzas impartidas en dicho centro docente, al no establecerse lo contrario (véase *Gaceta de Madrid*, 256, de 13 de septiembre de 1927, p. 1480).

VALIDEZ ACADÉMICA		RECONOCIMIENTO ESTATAL
Enseñanzas elementales	Enseñanzas superiores	Incorporación al Estado
Real Orden de 20 de marzo de 1929 (Cádiz)		
		Real Decreto de 26 de noviembre de 1929 (Cádiz)
	Real Orden de 5 de septiembre de 1930 (Málaga)	
		Decreto de 10 de julio de 1931 (Málaga)
		Decreto de 11 de septiembre de 1931 (Murcia)
	Decreto de 9 de marzo de 1933 (Cartagena)	
Orden de 8 de julio de 1933 (Zaragoza)		
		Decreto de 26 de agosto de 1933 (Sevilla) ³⁵²
		Orden de 3 de abril de 1935 (Oviedo)
Orden de 22 de junio de 1935 (Vitoria)		
		Orden de 5 de noviembre de 1935 (Salamanca)
		Orden de 27 de noviembre de 1935 (Ceuta)
		Orden de 27 de noviembre de 1935 (Palma de Mallorca)
Orden de 29 de febrero de 1936 (San Sebastián)		
Orden de 19 de marzo de 1936 (Santander)		
Orden de 26 de marzo de 1936 (Sta. Cruz de Tenerife)		

³⁵² La presente disposición se refiere a las enseñanzas elementales impartidas en la Academia de Música de Sevilla. La incorporación de las enseñanzas de todos los grados cursados en el Conservatorio sevillano se recogerá en el Decreto de 15 de noviembre de 1933 (*Gaceta de Madrid*, 321, de 17 de noviembre).

VALIDEZ ACADÉMICA		RECONOCIMIENTO ESTATAL
Enseñanzas elementales	Enseñanzas superiores	Incorporación al Estado
	Orden de 15 de abril de 1939 (San Sebastián)	
		Decreto de 26 de enero de 1944 (Barcelona)
	Decreto de 29 de abril de 1944 (San Sebastián)	
Decreto de 14 de mayo de 1948 (Granada)		
Decreto de 12 de abril de 1951 (Tetuán, Zona de Protectorado)		
Decreto de 20 de abril de 1951 (Pamplona)		

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A partir del análisis de los textos citados y siguiendo la evolución cronológica de la tabla relacionada con las etapas históricas ya conocidas, se realizan las siguientes consideraciones:

1.- La promulgación del Decreto de 16 de junio de 1905 condujo al Estado a intervenir por primera vez en la creación de un nuevo sistema nacional de conservatorios.

Desde su fundación, el Conservatorio de Madrid se convirtió en el único centro de enseñanza dependiente del Gobierno. Pero a partir de 1905, será el propio Gobierno quien facilite la creación de conservatorios y escuelas en las demás provincias españolas, produciéndose una difusión paulatina de centros estatales por toda España.

2.- Durante la Regeneración, el Estado comenzó a ejercer intervención sobre la gestión de los conservatorios de provincias, vinculados siempre al centro madrileño.

El nuevo papel del Gobierno en la pedagogía musical se refleja en la concesión de la validez académica a los estudios realizados en los centros de provincias, estando éstos

últimos vinculados a la única institución docente que, que hasta ese momento, era gestionada por el Estado: el Conservatorio de Madrid.

3.- A partir de 1905, las corporaciones locales se harán cargo del sostenimiento de los conservatorios y de las escuelas de Música y Declamación.

Ayuntamientos y diputaciones serán las entidades encargadas de subvencionar a dichos centros, si bien, el impulso para su creación seguirá recayendo en instituciones privadas de aquellos municipios o provincias en los que se implanten.

4.- El proceso de gestión de los centros de provincias se verá retrasado por la tardanza del Gobierno en la concesión de las primeras validaciones oficiales.

La inseguridad del Gobierno en el sostenimiento económico de dichos centros, por parte de las corporaciones locales, así como el incumplimiento, por parte de aquellos, de algunos de los puntos del Decreto de 1905, retrasaría la concesión del reconocimiento oficial hasta el punto de que durante la Regeneración sólo se aprobaron las solicitudes de los Conservatorios de Valencia (1911) y Córdoba³⁵³ (1922).

5.- La Dictadura de Primo de Rivera continuó con la labor iniciada durante la Regeneración, aumentándose el número de centros que obtendrán la validez académica.

Al respecto, la “expansión” de los centros provinciales se hace patente con el reconocimiento académico de los estudios realizados en los conservatorios de Oviedo, Murcia, Málaga, Bilbao, Valladolid, Cartagena y Cádiz.

Además, se impulsó la consecución de la validez académica a los estudios superiores de algunos de los centros provinciales más antiguos de España, tales como Murcia³⁵⁴ (1926), Bilbao (1927) y Málaga (1930), si bien sólo éste último Conservatorio

³⁵³ Los Conservatorios de Córdoba, Málaga y Sevilla, fueron los primeros centros docentes que solicitaron del Estado la consecución de la validez académica para sus enseñanzas, recibiendo inicialmente una respuesta negativa al respecto.

³⁵⁴ Aunque aquí nos referimos a la validez superior, no hemos encontrado en la *Gaceta de Madrid* la disposición legal por la que, en la época de la Regeneración, se dispone la consecución de la validez

obtendrá el citado mérito en el período que transcurre entre la finalización de la Dictadura y el establecimiento de la Segunda República.

6.- Las corporaciones locales se convirtieron en pieza clave para la consecución de la validez y del reconocimiento oficial en los centros de provincias.

La gestión de los conservatorios provinciales quedará en manos de ayuntamientos y diputaciones, instituciones que deberán cumplir para ello las condiciones exigidas por el Estado acerca de la obtención del mencionado derecho. Las instituciones que llevasen a cabo con mayor diligencia las condiciones exigidas por el Estado, en torno a este asunto, obtendrán los citados méritos con mayor rapidez³⁵⁵.

El Estado continuará con la ordenación de los planes de estudio, conforme a lo establecido para el Conservatorio de Madrid, mientras que la titulación oficial del profesorado de los centros de provincias por el de la capital de España será exigida como condición indispensable para la obtención del mérito que nos ocupa.

Además, las condiciones laborales de contratación se dejan a potestad de las corporaciones locales y provinciales, eximiéndose al Estado de cualquier responsabilidad relacionada con el Presupuesto General del mismo.

7.- Las titulaciones expedidas por los Conservatorios de Córdoba y Valencia (1925), así como las otorgadas por los centros de Málaga y Murcia (1933), se verán equiparadas a las del Conservatorio de Madrid, a efectos docentes, para la obtención de la validez académica de las enseñanzas por los demás centros de provincias.

Los profesores numerarios de los tres primeros conservatorios citados en el párrafo anterior conformarán un solo escalafón³⁵⁶, creándose así -por primera vez-, un Cuerpo de

académica para los estudios elementales del citado centro, producida con fecha 26 de septiembre de 1918 (véase DELGADO, F. (2003). *Op. cit.*, p. 334).

³⁵⁵ Algunos centros de mayor antigüedad deberán esperar a la consecución de la validez en detrimento de otros de nuevo cuño, que cumplirán con anterioridad lo establecido al efecto por el Gobierno de la Nación.

³⁵⁶ Decreto de 4 de septiembre de 1931, disponiendo que el Profesorado numerario de los Conservatorios de Valencia, Córdoba y Málaga, formarán un solo escalafón y la plantilla que se indica (*Gaceta de Madrid*, 248, de 5 de septiembre).

funcionarios en el campo de la docencia musical en España. Tan sólo un año después, el profesorado de este Cuerpo se unirá con el ya existente en el centro madrileño.

8.- La Segunda República impulsó la consecución de la validez académica de las enseñanzas impartidas en los conservatorios de provincias.

Al respecto, los distintos gobiernos republicanos autorizarán la obtención del citado mérito para los estudios realizados en los siguientes centros docentes:

- El *Gobierno reformista* aprobará la validez académica para las enseñanzas elementales realizadas en el Conservatorio de Zaragoza (1933).

- El *Gobierno conservador* otorgará el mencionado derecho a los estudios realizados en el Conservatorio de Vitoria (1933).

- El *Frente popular* firmará la consecución de la validez académica de las enseñanzas impartidas en el Conservatorio de San Sebastián (1936).

Además, se otorgará validez oficial a los estudios superiores realizados en los conservatorios de Cartagena (1933) y Oviedo (1935), con lo que el proceso iniciado durante la Regeneración y continuado durante la Dictadura seguía su curso durante los años de la Segunda República, y así hasta el comienzo de la Guerra Civil española.

9.- El estallido de la Guerra Civil significó un brusco corte en el proceso de consecución de la validez y la incorporación estatal para los centros de provincias.

Las circunstancias políticas en nuestro país impidieron el normal desarrollo del sistema de construcción iniciado con el Conservatorio de Valencia, en plena Regeneración, cuyo proceso significó el establecimiento en España de diecisiete centros de provincias durante veinticinco años, hasta el comienzo de la contienda.

Al respecto, cabe citar que Santa Cruz de Tenerife fue la última ciudad que contó con el honor de recibir la validez oficial para los estudios elementales de su Conservatorio Provincial de Música -antes del comienzo de la Guerra Civil-, mientras que San Sebastián obtuvo el reconocimiento académico de las enseñanzas superiores de su Conservatorio Municipal quince días después de la finalización de aquella.

10.- La creación de comisiones reorganizadoras en diferentes centros de provincias se paralizó tras la formación de un nuevo organismo de carácter nacional³⁵⁷.

Algunos de los conservatorios estatales (Madrid, Cádiz, Zaragoza y San Sebastián), vieron cómo sus “grupos de trabajo” para promover dicha reorganización serán finalmente disueltos, en beneficio de una nueva Comisión, a nivel nacional, encargada de reordenar las actividades académicas en los centros de provincias.

11.- El Régimen franquista se convirtió en el principal eje de la reorganización de las enseñanzas musicales en la España de la Posguerra.

En el ámbito docente, los Conservatorios de San Sebastián, Santander y Santa Cruz de Tenerife obtendrán la validez académica en 1936, antes de la promulgación del Decreto de 1942, mientras que los centros de Granada (1948) y Pamplona (1951), consiguen el reconocimiento oficial de sus enseñanzas una vez reorganizado el sistema.

Asimismo, la apertura del Régimen franquista para su intervención cultural en la Zona de Protectorado de Marruecos (según convenio firmado con Francia), se ve recompensada con la obtención de la validez de los estudios para la Sección española del Conservatorio de Música de Tetuán en 1950.

12.- El *Nuevo Estado* planteó el asunto nacional de la formación musical con la aprobación del Decreto de 15 de junio de 1942, abriendo la posibilidad de conceder la validez académica a las enseñanzas impartidas en los centros y escuelas de Cataluña.

A partir de la promulgación del Decreto de 26 de enero de 1944, los centros docentes de la *Ciudad Condal* asumirán las funciones del recién creado Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona. Así, la Escuela Municipal de Música³⁵⁸

³⁵⁷ Orden de 16 de septiembre de 1939, disolviendo las Comisiones reorganizadoras de Conservatorios de Música y disponiendo la constitución de una nueva, con las facultades que se le asigna (*BOE*, 269, de 27 de septiembre).

³⁵⁸ La historia de la Escuela Municipal de Barcelona data del siglo XIX, fundándose en 1886 y siendo dirigida por el Maestro Rodoreda. Treinta años más tarde, en 1896, la Escuela Municipal se independizará de la Banda Municipal, entidad de la que era aneja, asumiendo entonces la dirección del centro Antonio Nicolau. En 1930, Luis Millet coge las riendas de la Escuela Municipal de Barcelona, hasta que Joaquín Zamacois se hace cargo del Conservatorio Superior de Música de la *Ciudad Condal*, en 1945.

y el Conservatorio del Liceo³⁵⁹ se harán cargo de las enseñanzas de Música, mientras el Instituto del Teatro de la Diputación Provincial lo hará en todo lo referente a los estudios de Declamación y Danza.

13.- La celebración de una Asamblea Oficial de Conservatorios de Música y Declamación, en abril de 1944, significó un nuevo paso para el intento de unificación de criterios y procedimientos, buscando la unidad del sistema de centros docentes.

A pesar de todo, y tras una serie de peticiones por parte de los representantes de los centros dependientes del Estado, tendrán que pasar ocho años para que se promulgue una nueva disposición legal de reorganización administrativa, estableciéndose por Decreto de 1952 la separación de las enseñanzas de Música con respecto a las de Declamación.

14.- La acción cultural del Gobierno en la Zona de Protectorado en Marruecos obtuvo reconocimiento social con la creación del Conservatorio de Tetuán.

Durante los cuarenta y cuatro años que duró nuestra acción cultural³⁶⁰ en el Norte de Marruecos (27-XI-1912 al 7-IV-1956), España se marcó como principal objetivo el de hacer evolucionar a la sociedad de aquel país en el marco de la religión islámica y de la lengua árabe, creando las enseñanzas necesarias para la formación de un profesorado eficiente.

Tras varios intentos de establecer un centro docente para la enseñanza de la Música en la Zona de Protectorado Español (1921, 1934 y 1940), la ciudad de Tetuán sería testigo

³⁵⁹ La fundación del Conservatorio del Liceo de Barcelona data de 1837, con el nombre de Liceo Filo-Dramático de Montesión, cuyo primer presidente fue Manuel Gilbert. Al año de su fundación, el centro docente cambia de denominación, tomando el nombre de Liceo Filarmónico Dramático de “Isabel II”. En 1931, la institución vuelve a cambiar de nombre, otorgándosele la de Conservatorio del Liceo. En 1936, la institución docente pasará a depender de la Generalidad de Cataluña, hasta que en 1944, por normativa estatal, asumirá las enseñanzas del recién creado Conservatorio Superior de Música.

³⁶⁰ Además del Conservatorio de Música, los proyectos más importantes hechos realidad durante estos años fueron los siguientes: Junta Superior de Historia y Geografía de Marruecos; Patronato de Investigación y Alta Cultura de Marruecos; Junta Superior de Monumentos Artísticos e Históricos; Instituto “General Franco” de Investigación Hispano-Árabe, en español; Instituto “Muley Hassan” para la investigación, en árabe; Biblioteca General del Protectorado; Hemeroteca General del Protectorado; Centro de Estudios Marroquíes; Escuela Superior de Bellas Artes; Escuela de Artes y Oficios marroquíes; Archivo Histórico Marroquí y Archivo General Jalifiano.

de la creación del Conservatorio Hispano-Marroquí de Música en 1945, mismo año en el que se promulgará el Reglamento para la referida entidad.

15.- Las enseñanzas de Declamación y las de Música se separaron legalmente por Decreto de 14 de marzo de 1952, si bien tal escisión tardaría tiempo en llevarse a la práctica, excepto en el Real Conservatorio de Madrid.

No obstante, podemos destacar el cambio de nomenclatura producido en algunos centros docentes, como sería el caso del Conservatorio de Granada, el cual, a partir del curso académico 1952-1953, excluirá la Declamación de su denominación formal³⁶¹.

2.2. RECONOCIMIENTO ESTATAL

Los conservatorios españoles³⁶² fueron incorporándose paulatinamente al Estado mediante la aplicación de un lento proceso que comenzaría con la asimilación estatal del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, y que terminaría con la consecución de dicha concesión por el Conservatorio Superior de Música de Barcelona.

Analizamos, desde un punto de vista cronológico, cuáles fueron los centros de enseñanza incorporados al Estado, estudiando el desarrollo de dicho proceso y siguiendo las pautas establecidas en el apartado anterior, a través de la *Gaceta de Madrid*.

2.2.1. INCORPORACIÓN OFICIAL

El Conservatorio de Música y Declamación de Valencia es el único centro docente que, durante la Regeneración, se incorpora oficialmente al Estado (1917).

³⁶¹ No disponemos de datos sobre la continuidad de las enseñanzas de Declamación (a partir de 1952), en el correspondiente Plan de Estudios del Real Conservatorio Profesional de Música de Granada.

³⁶² La creación del Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona se supedita a la condición expresa de recibir la función inspectora de un Delegado Permanente del Estado en dicho centro, así como a cumplir los requisitos establecidos en el Decreto de 15 de junio de 1942 para los demás conservatorios oficiales españoles.

Los dos centros de provincias que reciben el reconocimiento de incorporación estatal durante la Dictadura son el Conservatorio Oficial de Música de Córdoba (1925) y el Conservatorio de Música y Declamación de Cádiz (1929).

La Segunda República se convierte en testigo de las siguientes incorporaciones de centros de enseñanza al Estado: Conservatorio de Málaga (1931), Conservatorio de Música y Declamación de Murcia (1931), Academia de Música y Conservatorio de Sevilla (1933), Conservatorio de Salamanca (1935), Conservatorio de Ceuta (1935) y Conservatorio Regional de Música de Palma de Mallorca (1935).

Durante la Posguerra, el único centro docente en el que se declaran sus enseñanzas como incorporadas al Estado es el Conservatorio Superior de Música de Barcelona (1944).

Vemos ahora, a nivel cronológico, el proceso de publicación normativa en torno al reconocimiento e incorporación estatal de las enseñanzas en los centros de provincias.

2.2.1.1. CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE VALENCIA³⁶³

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Felipe Rodés Baldrich, presentaba a SM el Rey Alfonso XIII, el 16 de noviembre de 1917, el Proyecto de Decreto para la incorporación del Conservatorio valenciano a las enseñanzas del Estado.

Desde un punto de vista económico, y en la exposición normativa, se cita la holgada situación en la que vivía dicho centro, no sólo con los ingresos naturales por exámenes y matrículas, sino con las subvenciones recibidas por parte de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de la ciudad.

Además, y “[...] en otro orden de consideraciones, la incorporación solicitada es el coronamiento supremo de toda su labor cultural como Centro docente [...]”³⁶⁴, eso sin

³⁶³ Real Decreto de 16 de noviembre de 1917, declarando incorporado a las enseñanzas del Estado el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia (*Gaceta de Madrid*, 321, de 17 de noviembre).

³⁶⁴ *Ibidem*. Exposición, p. 340.

contar con que “[...] la cultura de la capital en que radica es acreedora a que su Establecimiento filarmónico pueda ofrecerle mayores garantías de éxito [...]”³⁶⁵.

SM el Rey Alfonso XIII, con idéntica fecha de presentación del mencionado Proyecto de Decreto, previo informe de Felipe Rodés y de acuerdo tanto con el Consejo de Ministros como con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción Pública, venía a ordenar la incorporación a las enseñanzas del Estado, con todos los derechos correspondientes, del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

No obstante, y mientras “[...] las Cortes no voten la cantidad necesaria para el sostenimiento de dicho Centro docente, continuará éste a cargo de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de aquella capital”³⁶⁶.

2.2.1.2. CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA DE CÓRDOBA³⁶⁷

Desde antes de la consecución de la validez académica, el Conservatorio de Música de Córdoba venía pretendiendo la incorporación de sus enseñanzas al Estado “[...] como único medio de que su brillante labor artística y docente, cada día en aumento, como lo demuestran las cifras de sus matrículas anuales, alcancen, con su tutela y amparo, el realce y esplendor que merecen”³⁶⁸.

A su vez, el Directorio Militar, examinada la procedencia de tal incorporación, consideraba que la citada petición estaba refrendada por varias disposiciones, publicadas en el año 1922: validez oficial (23 de abril), confirmación del profesorado (28 de abril) y Reglamento del Conservatorio (3 de diciembre).

Tras la necesaria exposición de motivos, “[...] y creyendo justo y conveniente que el Estado preste su apoyo a las instituciones docentes que, al acometer tan cultural empresa, cifraron de fijo una esperanza, bien legítima en su futuro acogimiento por el

³⁶⁵ *Ibidem*.

³⁶⁶ *Ibidem*, art. 2.

³⁶⁷ Real Decreto de 1 de mayo de 1925, declarando incorporado el Conservatorio Oficial de Música de Córdoba a las enseñanzas del Estado, con todos los derechos correspondientes (*Gaceta de Madrid*, 123, de 3 de mayo).

³⁶⁸ *Ibidem*. Exposición, p. 650.

Poder central [...]”³⁶⁹, el Jefe del Gobierno y Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, propone a Alfonso XIII, el 1 de mayo de 1925, la aprobación del RD para la consecución de los objetivos del centro cordobés.

SM el Rey, Alfonso XIII, a propuesta de Primo de Rivera y de acuerdo con éste, aprueba, con la fecha arriba mencionada, la incorporación del Conservatorio Oficial de Córdoba a las enseñanzas del Estado, con todos los derechos correspondientes. Además, y a nivel económico, se confirma como crédito afecto al centro la partida presupuestaria previamente recibida de 60.000 ptas., distribuida en la forma en que aparece en el RD, quedando “[...] confirmados en sus cargos respectivos los actuales Profesores del Conservatorio Oficial de Música de Córdoba a que se refiere el artículo anterior”³⁷⁰.

2.2.1.3. CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE CÁDIZ³⁷¹

Obtenida la validez oficial de los estudios impartidos (aprobada por RO de 20 de marzo de 1929), la Real Academia de Santa Cecilia y el Conservatorio “Odero” de Cádiz presentaban una solicitud al MIPBA, esta vez para la incorporación de las enseñanzas del nuevo centro de enseñanza gaditano al Estado.

La Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Cádiz consignaban en sus presupuestos una cantidad de 6.000 ptas. para ayudar al sostenimiento del Conservatorio, “[...] aportaciones que con las de su matrícula alivian en gran parte la que el Estado haya de prestarles, mucho más teniendo en cuenta que los peticionarios ofrecen mobiliario, material de enseñanza y biblioteca escogida de 4.000 volúmenes”³⁷².

A propuesta del Ministro del ramo, Eduardo Callejo de la Cuesta, el 26 de noviembre de 1929 se estimaba que, con fines docentes, se conservase el actual profesorado, confirmado ya de manera oficial. Con la fecha anteriormente citada, SM el Rey Alfonso XIII decretaba la incorporación a las enseñanzas del Estado, de las materias impartidas en el nuevo Conservatorio de Música y Declamación de Cádiz.

³⁶⁹ *Ibidem*.

³⁷⁰ *Ibidem*, art. 4, p. 651.

³⁷¹ Real Decreto de 26 de noviembre de 1929, declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las de la Academia de Santa Cecilia y Conservatorio “Odero” de Cádiz (*Gaceta de Madrid*, 331, de 27 de noviembre).

³⁷² *Ibidem*, exposición, p. 1205.

En el primer presupuesto de gastos que se formule por parte del MIPBA, “[...] se incluirán los créditos correspondientes a los servicios del citado Conservatorio, debiendo ingresar desde entonces directamente en el Tesoro la Diputación y el Ayuntamiento de Cádiz la cantidad de 6.000 pesetas cada Corporación para ayudar al sostenimiento del citado Centro expresado, el cual hasta entonces continuará a cargo de las supradichas entidades”³⁷³.

2.2.1.4. CONSERVATORIO DE MÁLAGA³⁷⁴

La incorporación del Conservatorio de Málaga a las enseñanzas del Estado tiene lugar tras la publicación de un Decreto, fechado el 10 de julio de 1931, firmado por el Presidente del *Gobierno Provisional* de la República, Alcalá-Zamora, a propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Domingo y Sanjuán.

El citado Decreto comienza con la siguiente exposición: “El Conservatorio de Málaga cuenta con más de sesenta años de existencia, durante los cuales ha realizado con unánime aplauso una labor extraordinaria de cultura. Da educación artística a considerable número de alumnos y ha extendido sus enseñanzas porque a él acuden a recibirlas desde gran parte de nuestra zona del Protectorado de Marruecos”³⁷⁵.

Tras la declaración de motivos por parte del legislador, al hilo de que “[...] el Estado, fomentador de cultura, no puede desamparar a los Centros que la sirven satisfactoriamente, y a los que acuden gran número de alumnos”³⁷⁶, la presente norma se justificaba añadiendo que “[...] la incorporación al Estado no ha de ser gravosa al Erario público, por la nutrida matrícula con que cuenta el Conservatorio de Málaga”³⁷⁷.

En consecuencia, a propuesta del Ministro del ramo, el *Gobierno Provisional* de la República decretaba con la fecha arriba mencionada la incorporación al Estado de las

³⁷³ *Ibidem*, art. 2.

³⁷⁴ Decreto de 10 de julio de 1931, declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las del Conservatorio de Málaga (*Gaceta de Madrid*, 192, de 11 de julio).

³⁷⁵ *Ibidem*, p. 311.

³⁷⁶ *Ibidem*.

³⁷⁷ *Ibidem*.

enseñanzas del Conservatorio malagueño, confirmándose en sus respectivos cargos al personal que figuraba en la relación inserta en el expediente al uso.

2.2.1.5. CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE MURCIA³⁷⁸

“El Conservatorio de Música y Declamación de Murcia viene funcionando desde el año 1918 con desarrollo progresivo de sus enseñanzas que revela el éxito de las mismas”³⁷⁹. Por esta razón, y tras serle concedida la validez superior de sus estudios por RO de 20 de mayo de 1926, el MIPBA plantea la incorporación al Estado de las enseñanzas impartidas en el centro murciano.

Fundándose en las anteriores consideraciones, así como en el hecho de que los ingresos del Conservatorio de la ciudad cubrían todos los gastos del referido centro, a propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo y Sanjuán, el Presidente del Gobierno de la República, Niceto Alcalá-Zamora, firmaba en Madrid un Decreto -con fecha 11 de septiembre de 1931-, por el que se declaraban incorporadas al Estado las enseñanzas del Conservatorio de Música y Declamación de Murcia, a la par que se confirmaba “[...] en sus respectivos cargos al personal de plantilla que figura en la relación que obra en el expediente”³⁸⁰.

Asimismo, se autoriza al Ministro del ramo “[...] para incorporar al Escalafón de los Conservatorios de Valencia, Córdoba y Málaga los Profesores del de Murcia, estableciendo la oportuna escala gradual de sueldos, que se sumará a la plantilla de aquellos Centros a efectos de su inclusión en el próximo presupuesto”³⁸¹, indicando a su vez que el MIPBA dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de todo cuanto se preceptúa en el presente Decreto.

³⁷⁸ Decreto de 11 de septiembre de 1931, declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las del Conservatorio de Música y Declamación de Murcia, confirmando en sus respectivos cargos al personal de plantilla que figura en la relación que obra en el expediente (*Gaceta de Madrid*, 257, de 12 de septiembre).

³⁷⁹ *Ibidem*, p. 1784.

³⁸⁰ *Ibidem*.

³⁸¹ *Ibidem*.

2.2.1.6. CONSERVATORIO DE SEVILLA

La incorporación al Estado de las enseñanzas de grado elemental de la Academia de Música de Sevilla se producía tras la publicación del Decreto correspondiente, el 26 de agosto de 1933. A su vez, y por Decreto de 15 de noviembre de 1933, se declaraban incorporadas al Estado las enseñanzas de todos los grados que se cursaran en el Conservatorio sevillano.

a) Academia de Música de Sevilla³⁸²

La Sociedad Económica de Amigos del País venía sosteniendo una Academia en la que se cursaban, bajo la dirección de profesorado competente, los estudios de Solfeo, Armonía, Canto, Piano, instrumental de Arco, Estética e Historia de la Música.

Durante la introducción del texto, se deja bien claro que es “[...] indiscutible que Sevilla, por su progreso en todos los órdenes, por su abolengo artístico y por su labor en pro del arte musical, necesita un Conservatorio, y el Gobierno de la República no debe desentenderse de esta aspiración legítima, sino al contrario, protegerla para que los estudios musicales que se cursan en aquella ciudad tengan validez oficial”³⁸³.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres, Presidente del Gobierno, a propuesta de Francisco J. Barnés Salinas, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de conformidad con el Consejo de Ministros, decretaba en San Ildefonso, el 26 de agosto de 1933, la incorporación a las del Estado de las enseñanzas de grado elemental de la Academia de Música de Sevilla que sostiene la Sociedad Económica de Amigos del País, centro que en lo sucesivo se denominará Conservatorio de Sevilla.

A la par que se confirma en sus respectivos cargos al profesorado de la citada Academia -siempre que posea título oficial y que figure en la relación que obra en el

³⁸² Decreto de 26 de agosto de 1933, declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las del grado elemental de la Academia de Música de Sevilla, que sostiene la Sociedad Económica de Amigos del País (*Gaceta de Madrid*, 242, de 30 de agosto).

³⁸³ *Ibidem*, pp. 1382-1383.

expediente-, se establece que los gastos de personal de este centro de enseñanza se sufraguen con cargo a los presupuestos del Departamento ministerial correspondiente.

b) Conservatorio de Sevilla³⁸⁴

Una vez incorporadas a las del Estado las enseñanzas impartidas en el Conservatorio sevillano, ninguna razón “[...] justificaba que el nuevo Centro tuviese sólo carácter elemental, ya que Sevilla, por su numerosa población y por su historial artístico, merecía en justicia que el Centro oficial creado para la enseñanza musical no fuera de rango inferior a los existentes en otras capitales españolas”³⁸⁵.

Por otro lado, tras conocerse el número de profesores que tenían derecho a ser confirmados en sus cargos y mientras se redactaba el proyecto de presupuesto que en su día habría de someterse a discusión en las Cortes españolas, parecía llegado “[...] el momento de dar satisfacción a las legítimas aspiraciones del pueblo sevillano incluyendo en las enseñanzas de su Conservatorio las de todos los grados”³⁸⁶.

A propuesta de Domingo Barnés Salinas, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, con la firma de Niceto Alcalá-Zamora y Torres, el 15 de noviembre de 1933, se declaran por Decreto incorporadas al Estado las enseñanzas³⁸⁷ de todos los grados que se cursen en el Conservatorio de Sevilla.

El presente Decreto, establece una serie de aspectos en torno a los requisitos de acceso a la función docente. Por un lado, la provisión “[...] de las Cátedras de nueva creación se hará entre personalidades de reconocido mérito y fama, nacional o local, en las respectivas disciplinas, a propuesta de la Junta Nacional de la Música y Teatros Líricos, y con informe del Consejo Nacional de Cultura”³⁸⁸. Además, se crean cinco plazas de profesores auxiliares para grado superior, para las que la JNMTL propondrá la forma de

³⁸⁴ Decreto de 15 de noviembre de 1933, declarando incorporadas al Estado las enseñanzas de todos los grados que se cursen en el Conservatorio de Sevilla (*Gaceta de Madrid*, 321, de 17 de noviembre).

³⁸⁵ *Ibidem*, p. 1100.

³⁸⁶ *Ibidem*.

³⁸⁷ A efectos de dicha incorporación, se creaban en el centro sevillano las enseñanzas de Conjunto Vocal e Instrumental, Composición, Contrapunto y Fuga, Música de Cámara e Historia de la Música (véase, *ibidem*, art. 2, p. 1101).

³⁸⁸ *Ibidem*, art. 3.

provisión, pudiendo reconocerse el derecho de acceso a las mismas a los que fueron Auxiliares de la antigua Escuela de Música de la Sociedad Económica de Amigos de País, los cuales no fueron confirmados en sus cargos por no poseer la titulación oficial exigida en el momento de la incorporación.

Al respecto, en el siguiente presupuesto de gastos del MIPBA se incluirían los créditos “[...] para pago de las Cátedras y Auxiliarias creadas por este Decreto en el Conservatorio de Sevilla, ingresándose en el Tesoro público los derechos de matrícula de las nuevas enseñanzas de igual forma que lo dispuesto para el grado elemental”³⁸⁹.

2.2.1.7. CONSERVATORIO REGIONAL DE MÚSICA DE SALAMANCA³⁹⁰

La incorporación del centro de enseñanza salmantino al Estado, con el fin de darle “[...] a la enseñanza artístico-musical la mayor extensión y la plena validez a los estudios que en dicho Centro se cursan”³⁹¹, vendría acompañada por la consignación en los presupuestos del MIPBA de una cantidad que asciende a 40.000 ptas., en concepto de subvención al Conservatorio Regional de Música de Salamanca.

Pedro Pascual, Ministro del ramo en funciones, firmaba la Orden de creación del Conservatorio salmantino, con fecha 5 de noviembre de 1935, indicando que el Delegado y los profesores del mismo percibieran sus haberes con cargo a los fondos anteriormente citados.

2.2.1.8. CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN DE CEUTA³⁹²

La conversión de la Escuela Municipal ceutí en un Conservatorio de Música y Declamación vendría precedida, en el texto normativo, de una introducción en la que se establecía que el Ayuntamiento de Ceuta ya sostenía una Escuela Municipal de Música en

³⁸⁹ *Ibidem*, art. 5.

³⁹⁰ Orden de 5 de noviembre de 1935, creando un Conservatorio Regional de Música en Salamanca (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 311, de 7 de noviembre).

³⁹¹ *Ibidem*, p. 1071.

³⁹² Orden de 27 de noviembre de 1935, disponiendo se convierta en Conservatorio de Música y Declamación la Escuela municipal de Música que existe en Ceuta (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 334, de 30 de noviembre).

la que se contaba con un profesorado elegido por oposición, teniendo como nueva finalidad la de “[...] dar a la enseñanza artístico-musical la mayor extensión posible en las Plazas de Soberanía española y en las del Protectorado del Norte de África, y la validez a los estudios que en dicho Centro se cursan”³⁹³.

Decretada dicha conversión por parte de Teodoro Pascual, Ministro del ramo en funciones, el 27 de noviembre de 1935, quedaba confirmado en sus cargos el profesorado del Conservatorio ceutí, planteándose que los nombramientos para las futuras vacantes fueran expedidos por el MIPBA, a propuesta del centro docente en cuestión.

2.2.1.9. CONSERVATORIO REGIONAL DE MÚSICA DE PALMA DE MALLORCA³⁹⁴

La Orden por la que se creaba el centro balear sería firmada en Madrid por el Ministro en funciones, Teodoro Pascual, y trasladada al Subsecretario del MIPBA para su conocimiento y efectos consiguientes, el 27 de noviembre de 1935.

La creación del Conservatorio Regional de Música de Baleares fue apoyada por la subvención económica que el Ministerio del ramo aportaría en su presupuesto vigente, ascendiendo el montante de la misma a una cantidad de 40.000 ptas.

Además, se acordaba que “[...] comience a funcionar dicho Centro, el cual se registrará por lo dispuesto para el Conservatorio de Madrid”³⁹⁵.

2.2.1.10. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE BARCELONA³⁹⁶

El Decreto de 15 de junio de 1942, sobre organización de los Conservatorios de Música y Declamación, concedía “[...] a la Escuela Municipal de Música de Barcelona la categoría de Conservatorio Profesional, con validez académica para todas sus disciplinas,

³⁹³ *Ibidem*, p. 1790.

³⁹⁴ Orden de 27 de noviembre de 1935, creando un Conservatorio Regional de Música en Palma de Mallorca (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 334, de 30 de noviembre).

³⁹⁵ *Ibidem*, p. 1790.

³⁹⁶ Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se crea en Barcelona un Conservatorio Superior de Música y Declamación (*BOE*, 47, de 16 de febrero).

siempre que se sujete al cuadro de enseñanzas e Inspección establecidas en el presente Decreto”³⁹⁷. A su vez, en iguales condiciones, se otorgaba “[...] la categoría de elemental al Conservatorio del Liceo de la misma ciudad”³⁹⁸.

El Jefe del Estado español, Francisco Franco, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, Ibáñez Martín, decretaba en Madrid, el 26 de enero de 1944, la creación en Barcelona de un Conservatorio Superior de Música y Declamación.

Las funciones docentes del nuevo centro de enseñanza “[...] serán asumidas de modo exclusivo: para la enseñanza de la Música, por la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio del Liceo; y para las enseñanzas de Declamación y Danza, por el Instituto del Teatro de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona”³⁹⁹. Dichas instituciones⁴⁰⁰ quedaban obligadas a establecer el mismo cuadro de estudios que el de los Conservatorios del Estado⁴⁰¹, con lo que, una vez aprobado, los alumnos podían solicitar la expedición del título correspondiente⁴⁰², ya con plena validez oficial.

El presente Decreto establece que el régimen de gobierno del Conservatorio Superior de Barcelona quede en manos de una Junta de directores de las instituciones que lo integran, presidida por un Delegado del Estado⁴⁰³. La misión principal de la citada Junta será “[...] la coordinación de las tareas respectivas de cada una de las entidades, las

³⁹⁷ *BOE*, de 4 de julio de 1942. Disposición transitoria 3ª, p. 4840.

³⁹⁸ *Ibidem*.

³⁹⁹ *BOE*, de 16 de febrero de 1944, art. 2, p. 1382.

⁴⁰⁰ “Las instituciones expresadas continuarán con el mismo régimen interior docente, académico y administrativo que hoy poseen y bajo el patrocinio, dirección y mecenazgo de las Corporaciones u organismos que actualmente las dirigen” (*ibidem*, art. 4).

⁴⁰¹ “El Estado nombrará un Delegado permanente en el Conservatorio de Barcelona, cargo que recaerá en una elevada personalidad destacada por su prestigio o por su amor al arte, y cuya misión consistirá en inspeccionar los estudios de las referidas instituciones y velar por el perfecto y normal desarrollo de la enseñanza” (*ibidem*, art. 5).

⁴⁰² A propuesta del Delegado del Estado del Conservatorio Superior de Barcelona, y con el fin de completar el cuadro de estudios del mencionado centro docente, el Ministro de Educación Nacional, Ibáñez Martín, comunicaba al Director General de Bellas Artes la autorización “[...] para el establecimiento en el mismo de las enseñanzas de “Escenografía”, quedando facultado para la expedición de los correspondientes títulos académicos” (véase, Orden de 11 de diciembre de 1947. *BOE*, 105, de 14 de abril de 1948, p. 1392).

⁴⁰³ Dos años y medio después de la aprobación del texto que nos ocupa, se promulgaba un Decreto por el que se modificaba su art. 7, dando “luz verde” a la incorporación en el Consejo Rector de los siguientes miembros e instituciones: Presidente de la Diputación Provincial, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Presidente del Patronato del Conservatorio del Liceo, Corporaciones que han venido sosteniendo o sostienen al referido centro (véase Decreto de 19 de julio de 1946. *BOE*, 277, de 4 de octubre, pp. 7463-7464).

relaciones del Conservatorio del Estado y la propuesta de solución para los problemas generales que la vida del nuevo Centro plantea⁴⁰⁴.

Para la realización de los exámenes en el Conservatorio barcelonés, el Estado se reserva el derecho a designar uno o más catedráticos numerarios de un centro oficial.

A nivel económico, se incluye una partida en los presupuestos del MEN, que bajo un epígrafe sobre la incorporación de los conservatorios de Música y Declamación de Barcelona, se libraré a nombre del Delegado permanente, a fin de ser distribuida a partes iguales entre las citadas instituciones, en concepto de subvención.

2.2.2. CONSIDERACIONES

Analizando las diferentes disposiciones legales por las que se concede la incorporación al Estado de los conservatorios mencionados, e interpretando el proceso de construcción del sistema desde la Regeneración hasta la Posguerra, extraemos aquí una serie de consideraciones al respecto, en relación con la normativa básica, a nivel nacional, conocida por el lector (RD de 1905 y decretos de 1942 y 1952).

Previa relación de los datos anteriormente aportados, procede insertar una segunda tabla, observándose la evolución cronológica en la concesión de la validez oficial y de la incorporación estatal de los centros de provincias, a lo largo de las diferentes etapas históricas, siguiendo la división establecida al efecto al comienzo de nuestra investigación:

⁴⁰⁴ *Ibidem*, art. 7.

RELACIÓN DE CENTROS DE PROVINCIAS A LOS QUE SE LES CONDEDE
VALIDEZ ELEMENTAL, VALIDEZ SUPERIOR E INCORPORACIÓN ESTATAL

ETAPAS	MÉRITOS		
	Validez elemental	Validez superior	Incorporación estatal
Regeneración (1898-1923)	Conservatorio de Valencia (1911)		
			Conservatorio de Valencia (1917)
	Conservatorio de Córdoba (1922)		
Dictadura (1923-1930)	Escuela de Oviedo (1923)		
			Conservatorio de Córdoba (1925)
		Conservatorio de Murcia (1926)	
	Conservatorio de Málaga (1926)		
		Conservatorio de Bilbao (1927)	
	Escuela de Valladolid (1928)		
	Conservatorio de Cartagena (1928)		
	Academia y Conservatorio de Cádiz (1929)		
			Conservatorio de Cádiz (1929)
	Conservatorio de Málaga (1930)		
Segunda República (1931-1936)			Conservatorio de Málaga (1931)
			Conservatorio de Murcia (1931)
		Conservatorio de Cartagena (1933)	
	Conservatorio de Zaragoza (1933)		

ETAPAS	MÉRITOS		
	Validez elemental	Validez superior	Incorporación estatal
			Academia de Música de Sevilla (1933)
		Conservatorio de Oviedo (1935)	
	Conservatorio de Vitoria (1935)		
			Conservatorio de Salamanca (1935)
			Conservatorio de Ceuta (1935)
			Conservatorio de Palma de Mallorca (1935)
	Conservatorio de San Sebastián (1936)		
	Conservatorio de Santander (1936)		
	Conservatorio de Sta. Cruz de Tenerife (1936)		
	Guerra Civil (1936-1939)		
Posguerra (1939-1951)		Conservatorio de San Sebastián (1939)	
			Conservatorio de Barcelona ⁴⁰⁵ (1944)
		Conservatorio de San Sebastián ⁴⁰⁶ (1944)	
	Conservatorio de Granada ⁴⁰⁷ (1948)		
	Conservatorio de Tetuán ⁴⁰⁸ (1951)		
	Academia de Pamplona ⁴⁰⁹ (1951)		

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

⁴⁰⁵ Creación del Conservatorio Superior de Música de Barcelona.

⁴⁰⁶ El Decreto de 29 de abril de 1944 otorgaba el grado profesional a los estudios superiores realizados en el centro donostiarra.

⁴⁰⁷ Grado de Conservatorio Profesional.

⁴⁰⁸ Sección española (centro de grado profesional).

⁴⁰⁹ Grado de Conservatorio Profesional.

A partir del análisis de la siguiente tabla, y triangulando la información con los datos que se reflejan en apartados anteriores, realizamos las siguientes interpretaciones, extrayendo las consideraciones oportunas:

1.- El primer centro que consiguió la incorporación de sus enseñanzas al Estado fue el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, en 1917.

A pesar de la oposición del Conservatorio madrileño, y sin que existiera un sistema organizado para la consecución de tal mérito por parte de otros centros de provincias, el Conservatorio valenciano se incorporará al Estado gracias a los apoyos recibidos por parte de los máximos responsables del Consejo de Instrucción Pública y de la Dirección General de Bellas Artes, respectivamente.

2.- El modelo de incorporación sin una sólida base legal en la que apoyarse, se repitió en los conservatorios que obtendrán con posterioridad dicho reconocimiento.

La ausencia de legislación en torno a la incorporación estatal de los centros de provincias (el Decreto de 1905 se refiere a la validez y no a la incorporación), dejaban a criterio de la Superioridad la aprobación o denegación del citado derecho.

3.- Los apoyos personales y las influencias políticas fueron condiciones necesarias para la incorporación al Estado de los primeros conservatorios de provincias.

Así, y tras el logro inicial del centro levantino (gracias al incondicional apoyo de los presidentes del Consejo de Instrucción Pública y del Ministro del ramo, valencianos de pro), el Conservatorio Oficial de Música de Córdoba conseguirá el reconocimiento estatal en 1925 contando con el apoyo directo del Jefe del Gobierno y Presidente del *Directorio Militar*, sin requerimiento de nuevos requisitos formales.

4.- La interpretación del Decreto de 1905 contribuyó a la creación de centros de provincias (reconocidos posteriormente por el Estado), con irregularidades administrativas.

Aunque en la redacción de la mencionada norma sólo se hacía mención a la consecución de la validez académica para los conservatorios provinciales -como

incorporados al centro madrileño-, los resquicios legales permitieron la consecución del reconocimiento estatal para aquellas instituciones docentes que lo solicitaran.

La incorporación oficial de los centros de provincias al amparo del Decreto en cuestión acabó dependiendo no sólo de la consignación de la partida correspondiente a su sostenimiento en los presupuestos de las corporaciones locales, sino, principalmente, del beneplácito e influencia directos de altas personalidades del Estado.

5.- La incorporación de los conservatorios al Estado se produjo de manera gradual, registrándose un aumento considerable en las cifras a partir de la Segunda República.

Durante la Regeneración, tan sólo el Conservatorio de Valencia (1917) recibirá el reconocimiento estatal, mientras que la Dictadura primorriverista firmaría dicho mérito para los centros oficiales de Córdoba (1925) y Cádiz (1929).

Los distintos gobiernos de la Segunda República impulsaron con fuerza la incorporación al Estado de los centros de provincias: durante el *bienio reformista* obtuvieron reconocimiento los Conservatorios de Málaga y Murcia (1931) y Sevilla (1933), mientras que a lo largo del *bienio conservador* vieron la consecución del citado derecho los centros docentes de Salamanca, Ceuta y Palma de Mallorca (1935).

6.- Desde la Regeneración y hasta la caída de la Segunda República, el Claustro del Real Conservatorio de Madrid alzó su voz con reiteración ante la falta de exigencia de unas mínimas condiciones -desde un punto de vista docente-, para la obtención de la validez académica y del reconocimiento estatal de los centros provinciales.

Junto a la redacción de informes contrarios a la aprobación de las solicitudes de incorporación al Estado de los conservatorios de nueva creación, el Claustro del RCMDM seguía solicitando reiteradamente la exigencia de unas pruebas de aptitud para los nuevos profesores de los centros de provincias, ya que el simple hecho de aprobar una carrera no aseguraba la preparación pedagógica de los profesionales titulados.

7.- La JNMTL no lograría el objetivo de reorganizar las enseñanzas musicales, según los parámetros establecidos por el Gobierno para los centros docentes.

Ninguna de las disposiciones legales que regulaban dicho organismo⁴¹⁰ llegaría a hacerse realidad. Las funciones realizadas por la JNMTL⁴¹¹ (creada por el Gobierno *reformista* y no renovada por el Gobierno *conservador*), se redujeron, principalmente, a estudiar las instancias de validez académica y a informar sobre la elevación de algunos conservatorios a la obtención del grado superior para sus enseñanzas.

La celebración de una Asamblea de Conservatorios en 1933 puso punto y final a la idea de crear una Escuela Superior de Música en Madrid, de la que dependieran las demás escuelas nacionales de provincias.

8.- La dirección del Conservatorio madrileño será la encargada de proponer la reorganización de los centros de provincias, hasta la publicación del Decreto de 1942.

Los sucesivos órganos que sustituirán a la Junta Nacional de Música (Consejo Central de la Música⁴¹², Comisaría General de la Música⁴¹³ y Consejo Nacional de la Música⁴¹⁴, respectivamente), no dispondrán de recursos y autonomía suficientes para reorganizar en condiciones las enseñanzas musicales en nuestro país.

9.- Con la aprobación del Decreto de 1942 se fijaron las bases de la reforma de la enseñanza de la Música, regulándose la clasificación de los centros provinciales.

En éste sentido, sólo cinco de los conservatorios profesionales citados en el texto de 1942 estaban incorporados previamente al Estado (además de la institución madrileña,

⁴¹⁰ Decreto de 15 de septiembre de 1931, disponiendo que las funciones de la Junta Nacional de Música y Teatros Líricos se desenvolverán con arreglo al programa que se indica (*Gaceta de Madrid*, 259, de 16 de septiembre).

⁴¹¹ Decreto de 3 de febrero de 1932, disponiendo que la Junta Nacional de Música y Teatros Líricos formule un Plan General de Enseñanzas, con el fin de transformar los Conservatorios y Escuelas actuales que se juzguen convenientes en Escuelas Nacionales de Música, vinculando su función a la del Conservatorio Nacional de Madrid, que se transformará asimismo en Escuela Superior de Música (*Gaceta de Madrid*, 35, de 4 de febrero).

⁴¹² Orden de 24 de junio de 1937, creando un Consejo Central de la Música, dependiendo de la Dirección General de Bellas Artes a los fines que se establecen, constituido en la forma que se expresa, con las facultades que se fijan (*Gaceta de la República*, 176, de 25 de junio).

⁴¹³ Orden de 27 de abril de 1940, por la que se crea una Comisaría General de la Música, dentro de la Dirección General de Bellas Artes (*BOE*, 122, de 1 de mayo).

⁴¹⁴ Orden de 3 de abril de 1941, por la que se crea el Consejo Nacional de la Música y determinando personas que lo integran y atribuciones del mismo (*BOE*, 98, de 8 de abril).

único centro de grado superior): Valencia, Córdoba, Málaga, Murcia y Sevilla. Asimismo, destaca la inclusión como centros de provincias (con el Grado de Profesional⁴¹⁵), de los conservatorios de Bilbao, Zaragoza, y Tenerife.

A su vez, y sin el reconocimiento oficial del grado profesional para sus estudios, se incluyen en la clasificación los conservatorios estatales de Cádiz, Salamanca, Ceuta, Palma de Mallorca y San Sebastián, así como los subvencionados por las corporaciones locales de Oviedo, Cartagena, Santander, Vitoria y Valladolid.

10.- Durante la Posguerra, se aproximan las bases hacia la futura incorporación de los alumnos de los Conservatorios al SEU, organización estudiantil del Movimiento.

Las primeras actividades del Sindicato se realizarán en el centro madrileño durante la *década de los 40*, si bien, la incorporación del alumnado de los conservatorios de Música al SEU no se producirá oficialmente hasta 1952.

Así, la organización de estudiantes del Movimiento Nacional abría sus puertas a los alumnos matriculados en los conservatorios superiores y profesionales españoles, mediante la aprobación de un Decreto⁴¹⁶ que permitía su participación en los ámbitos de gestión y renovación de los centros docentes no universitarios.

11.- La creación del Conservatorio Superior de Música de Barcelona en 1944, hacía justicia a la brillante historia de las instituciones docentes en Cataluña (cabe recordar el papel que asumen, al respecto, tanto la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio del Liceo por un lado, como el Instituto del Teatro de Barcelona⁴¹⁷ por el otro, a la hora de impartir las enseñanzas de Música y Declamación de la nueva entidad docente).

⁴¹⁵ El Conservatorio de La Coruña obtiene el citado reconocimiento en el presente Decreto, sin que hayamos encontrado referencia legal previa sobre la consecución de la validez de sus enseñanzas elementales en ningún texto normativo, a nivel estatal.

⁴¹⁶ Decreto de 3 de octubre de 1952, por el que se dispone que los alumnos que cursen estudios superiores en los Conservatorios de Música, dependientes del Ministerio de Educación Nacional, queden integrados en el Sindicato Español Universitario (*BOE*, 287, de 13 de octubre).

⁴¹⁷ La Escuela Catalana de Arte Dramático data de 1913, siendo en sus comienzos una sección del Conservatorio del Liceo en la que sólo se impartían clases de Declamación. En 1915, la Escuela se independizará del Conservatorio. En 1927, la Escuela de Arte Dramático se convertirá en Instituto del Teatro Nacional, mientras que en 1930 se rebautizará con la actual denominación de Instituto del Teatro, integrándose a partir de 1944 en el Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona.

Las desavenencias creadas durante y después de la Guerra Civil entre Madrid y Barcelona no fueron óbice para la incorporación oficial de la enseñanza de las dos ramas citadas en el segundo centro docente de grado superior en España, estableciéndose idéntico cuadro de estudios que en los conservatorios del Estado.

12.- Los centros superiores de Madrid y Barcelona dispondrán del mismo *estatus* tras la publicación normativa del Decreto de 14 de marzo de 1952.

Con la creación de las escuelas superiores de Arte Dramático, comienza una nueva era para las enseñanzas de la Declamación, que pasarán a formar parte de los planes de estudios de los centros docentes establecidos en Madrid⁴¹⁸ y Barcelona⁴¹⁹.

⁴¹⁸ La historia de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de la capital de España transcurre paralela a la del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, hasta la separación normativa de las enseñanzas de las secciones de Declamación y Música (1952), respectivamente.

⁴¹⁹ La Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Barcelona quedará encuadrada en el Instituto del Teatro de la Ciudad Condal.

CAPÍTULO III:
EL REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y
DECLAMACIÓN “VICTORIA EUGENIA” DE GRANADA

1. PROCESO FUNDACIONAL

1. PROCESO FUNDACIONAL

La fundación del Conservatorio Granada data del 10 de diciembre de 1921, tras recibirse un oficio por el que, SM el Rey, Alfonso XIII, le otorga el distintivo de “Real”, siéndole concedido, asimismo, el pertinente permiso para la utilización del nombre de su augusta esposa, la Reina Victoria Eugenia¹.

En el presente apartado, analizamos el proceso de establecimiento en Granada de los diferentes centros docentes en los que se impartieron las enseñanzas que nos ocupan, para finalizar con una serie de aportaciones relacionadas con dicho proceso.

Comenzamos un largo *viaje en el tiempo*, no sin antes realizar una breve mención tanto a los antecedentes como a las instituciones que influirán en la fundación del Conservatorio, desde la creación de la primera Escuela de estas características en la ciudad de Granada, y hasta la feliz constitución del RCMDG.

1.1. ANTECEDENTES

Durante los siglos XVIII, XIX y XX, han tenido cabida en nuestra ciudad una serie de centros de enseñanza musical cuya media de vida ha resultado bastante efímera, si exceptuamos al Real Conservatorio Superior de Música de Granada², institución que, desde sus comienzos y hasta nuestros días, viene ofreciendo de manera ininterrumpida un más que estimable servicio de indudable valor a la sociedad y cultura granadinas.

El proceso de establecimiento de diversos centros docentes en nuestra ciudad (en el ámbito civil), comienza con la creación de la Escuela de la Real Maestranza de Caballería, y culmina con la fundación del Real Conservatorio “Victoria Eugenia”, destacando, entre

¹ Victoria Eugenia de Battenberg (Castillo de Balmoral, Escocia, 1887-Lausana, Suiza, 1969). Reina de España, esposa de Alfonso XIII, con quien contrajo matrimonio en 1906. Tuvieron seis hijos: Alfonso (1907-1938), Jaime (1908-1975), Beatriz (1909), María Cristina (1911), Juan (1913-1993) y Gonzalo (1914-1934). “Al proclamarse la II República, el 14 de abril de 1931, se exilió con su marido a Roma, ciudad en la que permaneció hasta la muerte del rey, en 1941. Fijó entonces su residencia en Lausana, donde vivió hasta su fallecimiento, con la única excepción de su visita a España con motivo del bautizo de su biznieto Felipe de Borbón y Grecia, hijo del entonces futuro rey de España Juan Carlos I” (véase, <http://www.biografiasyvidas.com>. Consulta realizada el 21/04/2010).

² En adelante, RCSMG.

otros, los proyectos presentados por instituciones de renombre tales como la Real Sociedad Económica de Amigos del País, la Real Academia de Bellas Artes de “Nuestra Señora de las Angustias”, el Real Liceo de “José I”, el Liceo Artístico y Literario, la Escuela de Canto y Declamación de “Isabel II” y la Sociedad Filarmónica de Granada.

Aportamos algunos datos sobre los centros más significativos³ encargados de la docencia de la Música y la Declamación en la ciudad nazarí.

1.1.1. LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA

La fundación de la Real Maestranza de Caballería data del año 1686, siendo considerada como la institución de mayor antigüedad de la nobleza andaluza -después de la de Sevilla-. Durante los siglos XVII y XVIII, dicha asociación se encargaría de la realización de festejos ecuestres y del mecenazgo de las corridas de toros, desarrollando de forma y manera paralela otras actividades secundarias, entre las que cabe citar “[...] la creación de instituciones educativas exclusivas para sus miembros, o algunas acciones en el campo de la beneficencia [...]”⁴. Arias de Saavedra, en su estudio sobre esta entidad, señala “[...] la creación de una escuela de matemáticas y la fundación de un seminario para la educación noble de Granada”⁵, en torno al estamento nobiliario de la ciudad.

De las dos iniciativas, la primera data del verano de 1763, con la petición de la autorización real -denegada en un primer momento- y la aprobación de los Estatutos⁶ correspondientes un año después, una vez concedido el permiso para tener maestro de matemáticas, según las “[...] Ordenanzas del cuerpo que se acababan de aprobar”⁷, mientras que la segunda se quedaría en un proyecto de creación de un seminario para

³ La enseñanza de la música contará, además, con la aportación de instituciones tales como la Sociedad del Fomento de las Artes, el Círculo Católico de Obreros o la Escolanía de San Rafael. En las bandas del Ave María y del Hospicio se impartirá también la pertinente formación para sus educandos.

⁴ ARIAS, I. (1988). *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII*. Granada: Diputación Provincial, Universidad de Granada, p. 133.

⁵ *Ibidem*, p. 145.

⁶ Véase, *Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la Ciudad de Granada (1764)*. Madrid: Imprenta de Joachin Ibarra (Ed. facsímil, con motivo del III centenario de su fundación. Granada: Albaida).

⁷ ARIAS, I. (1988). *Op. cit.*, p. 146.

jóvenes de la nobleza maestrante granadina⁸, datado en 1817, con la aprobación del correspondiente Reglamento, pero que finalmente no llegaría a ver la luz.

En dicho proyecto se planteaba una formación académica, en régimen de internado, que abarcaba “[...] las materias de “gramática castellana y latina, lenguas vivas, matemáticas, lógica, filosofía, religión, historia, dibujo, arquitectura civil y militar”, y el aprendizaje de habilidades propias de la nobleza como esgrima, equitación o música”⁹. La enseñanza de la Música quedaría relegada a un segundo plano, ya que “[...] en los horarios del centro se fija que al toque de oraciones se dediquen dos horas al estudio u optativamente al dibujo y delineación”¹⁰, tras lo cual, quienes lo desearan, podían ocuparse en aprender Música hasta la hora de comienzo del rezo del rosario: las nueve de la noche.

Este seminario acabaría por no hacerse realidad, debido a la falta de apoyo económico, desapareciendo así un primer intento de establecer en Granada un centro de enseñanza en el que la Música tuviera la cabida que se merece.

1.1.2. LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

En el año 1775, se creaba en Granada la Sociedad Económica de Amigos del País¹¹, gracias a la idea inicial de D. Bartolomé de Bruna, junto con el apoyo de algunos miembros de la Real Maestranza, quienes no dudaron en establecer una institución de este tipo, que trabajase con entusiasmo “[...] en una línea plenamente identificada con el sentido de la Ilustración, pero integrada también [...] con las necesidades y la realidad de la sociedad a la que iba dirigida”¹².

⁸ Véase, *Plan de un Seminario creado y sostenido por la Real Maestranza de Granada, para educar a la joven nobleza de esta capital y su provincia, dedicado por el mismo Real Cuerpo a su augusto jefe el serenísimo señor Infante D. Carlos María* (1817). Granada: Imprenta nueva de D. Francisco Valenzuela.

⁹ ARIAS, I. (1988). *Op. cit.*, p. 152.

¹⁰ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Op. cit.*, p. 286.

¹¹ Para profundizar en el estudio de la referida entidad, véanse los “[...] documentos respectivos a la creación de la Sociedad con los nombres de los SS. que lo solicitaron, local donde debe celebrar sus Juntas, Sellos que debe usar, Estatutos y Reglamentos por los que se había de regir, según con más individualidad se expresa en el índice que le subsigue” (*Carpeta de creación de la Sociedad Económica de Granada (1775-1845)*). Archivo Histórico de la Universidad de Granada. Carpeta 1, Leg. 1).

¹² GAY, J. y VIÑES, C. (1982). *Historia de Granada: La época contemporánea, Siglos XIX y XX*, IV. Granada: Don Quijote, p. 400.

González Martínez nos hace una breve descripción de los fines principales de dicha sociedad: “[...] el desarrollo de la agricultura, el comercio, la industria y las ciencias, y la mejora de de la condición social y cultural de las clases más desfavorecidas, facilitándoles su instrucción a través de iniciativas de todas clases, entre las que se hallaba el establecimiento de centros de enseñanza”¹³.

En el capítulo de la educación, la Sociedad Económica de Amigos del País desarrollaría su labor en los campos de la enseñanza primaria, secundaria, profesional y superior, siendo considerado este aspecto como vehículo “[...] para recibir y transmitir una “cultura” pragmática con frecuencia impulsada por el poder central, directamente o a través de las instituciones [...]”¹⁴.

La Escuela de Música de la citada entidad fue creada en el año 1891 por su Director-Técnico, D. Emilio Moreno Rosales, que “[...] aunque no era profesional estaba considerado como un buen músico, muy interesado en la enseñanza”¹⁵, contando en su primera época con un cuadro docente de gran calidad, a cargo de profesores de la categoría de Aureliano del Pino y Emilio Vidal (Solfeo), Manuel Benítez (Piano), Celestino Vila (Armonía) y Ramón Noguera (Composición).

El Reglamento orgánico de la Escuela fue aprobado en sesión de la Junta de Gobierno celebrada en el seno de la Real Sociedad, el 7 de septiembre de 1917, siendo su objeto “[...] la enseñanza de la música en sus ramos más importantes para la mujer, como son: Solfeo, Piano, Violín, Canto Coral y Armonía, con sujeción a los Programas oficiales del Conservatorio de Madrid”¹⁶. El citado documento está dividido en cuatro capítulos, por este orden: De las enseñanzas de la Escuela; De los Profesores; De las alumnas y De los exámenes, siendo aprobado por unanimidad por los asistentes a la reunión, y acordándose su inmediata impresión, a fin de ser repartido entre alumnas y profesores, y enviado a las sociedades económicas de España.

¹³ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Op. cit.* Granada: Junta de Andalucía, pp. 290-291.

¹⁴ CASTELLANO, J. L. (1984). *Luces y reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*. Granada: Diputación Provincial, p. 264.

¹⁵ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Op. cit.*, p. 292.

¹⁶ Acta de la Junta de Gobierno, de 7 de Septiembre de 1917. *Libros de Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Granada (1912-1923)*, p. 139.

Debemos señalar, para finalizar, que la Real Sociedad de Amigos del País será una de las entidades que colaborarán con el RCMDG, tal y como veremos más adelante en el apartado de las relaciones institucionales del centro granadino.

1.1.3. LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE “NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS”

A iniciativa del escultor francés afincado en España, Miguel Verdiguier, bajo el amparo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, se creaba en nuestra ciudad, en 1777, la Escuela de Bellas Artes, la cual se convertirá en el antecedente directo de la fundación de la Real Academia de Bellas Artes de Granada.

Los orígenes de la Real Academia de Granada datan del año 1808, cuando la Escuela de Bellas Artes pasará a denominarse Academia de “Nuestra Señora de las Angustias”, ostentando el mismo rango que sus homónimas de San Fernando (Madrid, 1752) y de San Carlos (Valencia, 1768).

El primer proyecto de establecimiento de una Escuela de Música en la Real Academia de Bellas Artes de Granada surgirá tras la publicación de una Real Orden de 19 de febrero de 1887¹⁷. La petición de la correspondiente subvención para la creación de dicha Escuela recibirá la negativa institucional por parte de la Diputación Provincial, alegando como principal motivo el hecho fehaciente del sostenimiento de otro centro de enseñanza musical dentro de la Real Sociedad de Amigos del País de Granada.

La segunda y definitiva propuesta será presentada por D. Emilio Moreno Rosales, quien planteará un Plan de Estudios en el que se incluirá la enseñanza de Solfeo (tres cursos), Armonía (tres cursos) y Piano (ocho cursos), así como la de Canto Coral, con el objetivo de formar un gran Orfeón.

La propuesta del Sr. Moreno Rosales establecía que el Director-Técnico fuera D. Francisco de Paula Valladar “[...] y como profesores se repetían nombres que ya figuraban en la (sic) Económica: Álvaro Sanz, Enrique Valladar, Eduardo Mendoza, Emilio Vidal,

¹⁷ Real Orden de 19 de febrero de 1887, autorizando a las Academias Provinciales de Bellas Artes para establecer secciones de música (*Gaceta de Madrid*, 72, de 13 de marzo).

Eduardo y Cándido Orense, y él mismo”¹⁸. A su vez, y en cuanto a los derechos de matrícula y examen, el montante que debían pagar los alumnos ascendía a una peseta, respectivamente, dinero con el que se financiarían los premios de fin de curso.

La inauguración de la Escuela de Música de la Real Academia de Bellas Artes de Granada tendría lugar en 1905, impartándose sus clases en horario nocturno, en el local del Salón de Quintas del Excmo. Ayuntamiento de nuestra ciudad. No obstante, según Francisco de Paula Valladar, la Escuela tuvo una corta existencia, ya que, en 1910, la Real Sociedad Económica de Granada se convirtió en la única institución que ofertaría enseñanza de la Música en nuestra ciudad, hasta la fundación del RCMDG.

1.1.4. EL REAL LICEO DE “JOSÉ I”

A comienzos del siglo XIX, se fundaba el Real Liceo de Granada, a instancias de un Real Decreto de 26 de octubre de 1809¹⁹, “[...] por el que se dictaba la creación de liceos en las ciudades que fueran capitales de intendencia”²⁰. En palabras de González Martínez, “[...] se atendía provisionalmente, en tanto se adoptaban otras medidas, la petición de la Universidad al rey para que se reorganizara la enseñanza y la cultura, que se hallaban en estado crítico”²¹.

De entre las materias ofertadas cabe señalar el carácter voluntario de asistencia a las asignaturas de Esgrima, Baile y Ejercicios Militares, así como Música aplicada al aprendizaje de cualquier instrumento -con los profesores más acreditados-, siempre en horario diferente al de las demás enseñanzas consideradas de *primera atención*. Al respecto, desconocemos la existencia de asignaturas optativas en sus planes de estudios.

Francisco Dalmau, Director del centro, presidió los primeros exámenes junto a los gobernadores militares Luis Doguerau y José Júcar, si bien no se tiene constancia de la celebración de ejercicios de Música.

¹⁸ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001): *Op. cit.*, p. 295.

¹⁹ Real Decreto de 26 de octubre de 1809, dictando disposiciones respecto al plan de instrucción pública concerniente a los establecimientos de primera educación o liceos (*Gaceta de Madrid*, 305, de 31 de octubre).

²⁰ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001): *Op. cit.*, p. 295.

²¹ *Ibidem*, p. 285.

A la finalización de la invasión napoleónica, en el año 1812²², y tras el abandono de Granada por parte del ejército francés, el Real Liceo de “José I”²³ dejó de realizar las tareas docentes para las que, tres años antes, fue creado.

1.1.5. EL LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO

El 18 de febrero de 1839 se inauguraba en Granada el Liceo Artístico y Literario, en plena Regencia de María Cristina, seis años después de la finalización de la *década absolutista* del Rey Fernando VII, a quien se le debe reconocer una serie de logros en el campo de las artes, tales como la fundación del Museo Nacional de Pintura, la inauguración de las primeras Exposiciones Industriales de nuestro país y la creación del Real Conservatorio de Música y Declamación “María Cristina” de Madrid.

El Liceo granadino, creado a imagen y semejanza del Liceo matritense (1837), “[...] surge en un momento político propicio para la reactivación artística, una vez desaparecida la época de la tiranía fernandina [...]”²⁴, considerándose como uno de los centros de difusión artístico-cultural de mayor importancia en Granada, abarcando diversas ramas, tanto en el campo de la enseñanza de las Bellas Artes como en el de las Artes plásticas, principalmente Pintura y Dibujo.

La Escuela de Música del Liceo pasaría por diferentes etapas, destacando desde sus comienzos el desarrollo de una vida artística en continua floración. En palabras de Valladar, entre las costumbres cotidianas del centro, y desde su inauguración, “[...] era cosa corriente y acostumbrada en aquella sociedad ilustre, que aficionados ensayaran obras

²² “Al aproximarme a esta ciudad, miraba como uno de los mayores triunfos, la libertad de unos habitantes que tantas pruebas habían dado a la Nación de su patriotismo y a quienes la suerte de las armas había aherrojado baxo la más odiosa servidumbre. [...]” Así saludaba el general Francisco Ballesteros a Granada, en la que había entrado esa misma mañana del 17 de septiembre al frente de sus hombres. Pocos días más tarde se proclamaba la Constitución, que era jurada por las distintas instancias ciudadanas en un acto solemne celebrado en la Catedral” (VIÑES, C. (2004). *Granada ante la invasión francesa*. Granada: Ayuntamiento de Granada, p. 87).

²³ Véanse, al respecto, los siguientes documentos: *Materias que se enseñan en el Real Liceo de Granada, trato que se da a los alumnos, y pensiones con que deben contribuir según sus respectivas clases* (1800). Liceo de Granada. Granada: s. n.; y *Exámenes de Matemáticas, Física, Química, Lengua Castellana, latina y francesa, Arquitectura militar, Geografía y Dibujo* (s/f). Granada: Imprenta de Don Francisco Gómez Espinosa de los Monteros (citado por GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Op. cit.*, pp. 285-286).

²⁴ FERNÁNDEZ DE TOLEDO, T. (1989). *El Centro Artístico, Literario y Científico de Granada: su labor científica (1885-1989)*. Granada: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, p. 17.

y dirigieran la orquesta [...]”²⁵, ocupando la Música un importante papel en las actividades habituales del mismo. Desde 1847, continuarían “[...] representándose óperas y zarzuelas, organizando conciertos, formando coros, y una orquesta, que gozaron de renombre”²⁶.

La vida docente de dicha institución, a finales del XIX, se retomaría en el año 1881 con la refundación de su Escuela, en una tercera época marcada por la necesidad de creación de centros de formación musical, impartándose, entre otras, las materias de Solfeo, Piano, Armonio, Violín, Viola, Violonchelo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Cornetín, Trompa, Trombón y Bombardino.

González Martínez nos cita una última reorganización del Plan de Estudios de dicho centro, dividido en dos secciones, Música y Declamación, introduciéndose en la primera, junto a las asignaturas anteriormente citadas “[...] tres cursos de canto, para los que se precisaba aprobar los tres de solfeo, encaminados preferentemente a la organización de un orfeón. Además se añadieron clases de armonía, contrapunto y fuga, instrumentación y estilo, y nociones de estética y de historia del arte”²⁷, y en la segunda, la enseñanza de las siguientes materias: Declamación, Gramática Castellana, Lectura de Prosa y Verso, Historia Universal y de España e Indumentaria.

Sin embargo, el Liceo Artístico y Literario²⁸ se fue extinguiendo de forma y manera progresivas, hasta producirse su definitiva desaparición, a *comienzos del XX*.

²⁵ VALLADAR, F. De P. (1922). *Apuntes para la “Historia de la Música” en Granada, desde los tiempos primitivos hasta nuestra época*. Granada: Tip. comercial, p. 72.

²⁶ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Op. cit.*, p. 287.

²⁷ *Ibidem*, p. 288.

²⁸ La creación, en 1885, del Centro Artístico, Literario y Científico, corrió paralela al proceso de extinción del Liceo granadino. A lo largo de sus diferentes etapas, la Sección de Música del Centro Artístico se caracterizó por la organización de conferencias, conciertos, audiciones y homenajes, destacando la formación del Orfeón Granadino, dirigido por D. Aureliano del Pino, e impartándose asimismo enseñanzas musicales para “[...] quienes no podían aprender en otro lugar, al no existir el Conservatorio aún cuando se crearon las clases de solfeo para hombres [...]” (véase, FERNÁNDEZ DE TOLEDO, T. (1989). *Op. cit.*, p. 129).

1.2. INSTITUCIONES

Las entidades docentes que, durante los siglos XIX y XX, ejercerán una mayor influencia en la creación del Conservatorio granadino, serán la Escuela de Canto y Declamación de “Isabel II” y la Sociedad Filarmónica de Granada.

Observamos el papel que jugarán ambas instituciones en el proceso fundacional del Real Conservatorio “Victoria Eugenia” de Granada.

1.2.1. LA ESCUELA DE CANTO Y DECLAMACIÓN DE “ISABEL II”

A mediados del siglo XIX, el barítono italiano Giorgio Ronconi (Milán, 1810-Madrid, 1890), se propuso como meta personal la consecución de uno de sus sueños más deseados: la creación de un Conservatorio de Música y Declamación en Granada.

La solicitud formal firmada por Ronconi (cantante de vocación y docente de profesión²⁹), dirigida a la Reina Isabel II para la creación en Granada de un centro docente de Música y Declamación, sería tramitada por el Ministerio de Instrucción Pública al Conservatorio de Madrid el 30 de diciembre de 1860. La mencionada instancia rezaba así: “D. Jorge Ronconi, solicitando se le autorice para establecer un Conservatorio de Música en Granada, y al mismo tiempo informe al Director de este Conservatorio, oyendo a la Junta de Profesores del mismo”³⁰.

Previa petición de la Superioridad, la dirección del centro madrileño establecerá que la petición de Ronconi fuese estudiada por una Comisión compuesta por los profesores de Composición (Eslava y Arrieta), Armonía (Gil y Hernando) y Canto (Martín), la cual deberá presentar un informe sobre la adjunta solicitud.

²⁹ “El 1 de febrero de 1856, Giorgio Ronconi fue nombrado Profesor Honorario de Declamación Lírica y miembro de la Junta Consultiva del Conservatorio de Madrid, reconocimiento que se otorgaba a los profesionales de reconocido prestigio” (MORALES, M. C. (2008): *Los tratados de canto en España durante el siglo XIX: técnica vocal e interpretación de la música lírica*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada, p. 293).

³⁰ Archivo Histórico del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Biblioteca (Madrid: Leg. 13-68, Duplicado).

En cumplimiento de lo establecido por el Ministerio del ramo, el Director del Conservatorio de Madrid enviaba a la Dirección General de Instrucción Pública, el 4 de febrero de 1861, el correspondiente dictamen de la Comisión de profesores de la Junta Facultativa del mencionado centro de enseñanza. En dicho informe, la Comisión en pleno reconocía que “[...] el Gobierno de S. M. haría un gran bien a la nación en general y al arte músico-español en particular, concediendo al Sr. Ronconi el edificio que pide, y coadyuvando en cuanto le sea posible al patriótico y artístico objeto que aquel propone”³¹, a la par que expresaba su deseo vehemente de que dicho proyecto pudiera ver la luz, ya que, aunque habiendo discutido “[...] si sería conveniente que hubiera algún lazo entre el establecimiento de que se trata y el Conservatorio de Madrid, especialmente en la parte elemental del arte, no nos hemos atrevido a proponerlo, temerosos de oponer la menor traba a la realización de tan interesante creación”³².

Cabe señalar la aportación que la Comisión del centro madrileño planteaba al Director General de Instrucción Pública, Sabán, sobre la denominación de la nueva institución, argumentando su parecer en la sugerencia de que “[...] el nombre de Conservatorio de Isabel II que desea el Sr. Ronconi, podría sustituirse con el de Escuela de Canto y Declamación de Isabel II como más adecuado al objeto; porque aquel supone un establecimiento de enseñanza de todos los ramos del arte, inclusa la parte instrumental y la de Composición, que no abraza el proyecto del Sr. Ronconi”³³.

Por Real Orden de 13 de abril de 1861³⁴, se aprobaba la fundación de la célebre Escuela de Canto y Declamación de Granada³⁵. Nuestra ciudad contaba por fin con un primer centro “oficial” de enseñanza en estas dos ramas del arte. Pero el antiguo deseo de establecer un Conservatorio de Música y Declamación seguía sin cumplirse: tendrían que pasar 60 años para que, el ansiado y anhelado sueño, pudiera finalmente hacerse realidad.

³¹ *Idem.*

³² *Ibidem.*

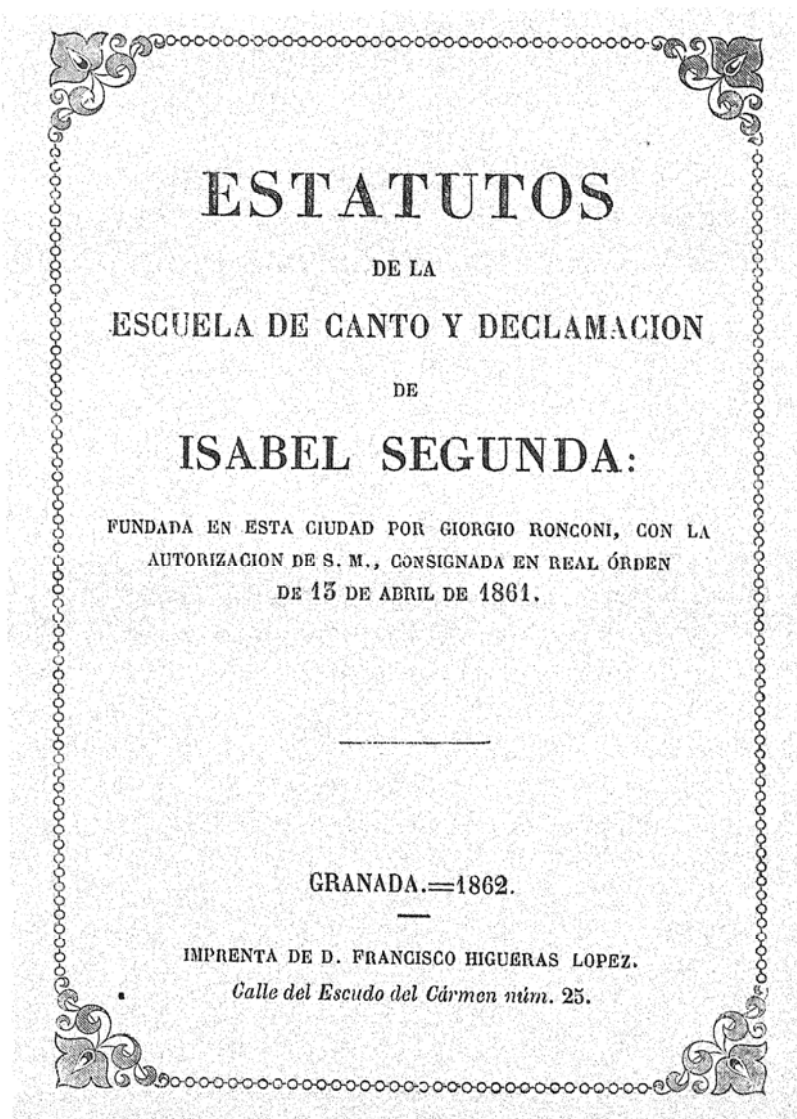
³³ *Ibidem.*

³⁴ Real Orden, de 13 de abril de 1861, autorizando la fundación de la Escuela de Canto y Declamación de Isabel II, proyectada por Jorge Ronconi.

³⁵ En adelante, ECDG.

Los Estatutos de la ECDG datan del 1 de enero de 1862, estando divididos en seis capítulos: De la Escuela; De las horas de las clases; De los alumnos; Del Director; Del Subdirector; De los profesores; y Adicciones.

ESTATUTOS DE LA ECDG (PORTADA)



Biblioteca del Hospital Real (Universidad de Granada)³⁶

En el capítulo 1 se establece que la ECDG se instituye para la enseñanza del Canto y la Declamación, existiendo plazas para 40 alumnos³⁷, repartidas equitativamente: 20 para

³⁶ Sign. B-010-118 (004).

³⁷ No se admitirán más alumnos del número fijado, “[...] pero los optantes que excedan entrarán a ocupar las vacantes que ocurran” (Véase, *Estatutos de la Escuela de Canto y Declamación de Isabel Segunda, fundada en esta ciudad por Giorgio Ronconi, con la autorización de S. M., consignada en Real Orden de 13 de abril de 1861* (1862). Granada: Imprenta de D. Francisco Higuera López, art. 1, p. 7).

señoras y 20 para caballeros. “Las clases en que se dividirá la instrucción y orden serán cuatro, a saber: 1ª. De Elementos, de Solfeo y Vocalización. 2ª. De Canto sobre piezas sueltas, con aplicación a las óperas que se representarán en el Teatro del Establecimiento. 3ª. De Canto perfeccionado y Declamación. 4ª. De Piano, en la acepción de acompañamiento”³⁸. Para acceder a cada una de las cuatro clases, será obligatoria la presentación de una solicitud al Fundador-Director, además de cumplir con una serie de requisitos formales: “Si desean pertenecer a la 1ª clase, deberán haber cumplido la edad de 16 años, en ambos sexos. Para ser admitidos en la 2ª o 3ª, probarán por medio de un examen haber cursado las anteriores. En la 4ª clase, podrán admitirse desde la edad de 10 años en adelante”³⁹.

En el capítulo 2 se refleja que los estudios serán diarios -excepto los domingos y fiestas de precepto-, siendo las horas de lección las siguientes: “1ª clase: para las señoras, desde las once de la mañana a las dos de la tarde: para los caballeros, desde las siete a las nueve de la tarde. 2ª clase: las mismas que las de la primera. 3ª clase: las de ésta se fijarán por el Director, según crea conveniente. 4ª. Las mismas que las de la primera y segunda”⁴⁰. Asimismo, quedan aprobados “[...] los días y cumpleaños de SS. MM. la Reina y el Rey, y de S. A. el Príncipe de Asturias: los de Carnaval y Semana Santa, y desde el de la víspera de Navidad hasta el último de año”⁴¹.

El capítulo 3 está dedicado íntegramente a los alumnos del Establecimiento, indicándose sus derechos y obligaciones, como miembros del mismo.

En cuanto a sus deberes, todos los alumnos deberán estar en su respectiva clase un cuarto de hora antes de la señalada, teniendo obligación de asistir a las extraordinarias que sean fijadas por el Director. Los alumnos deberán guardar “[...] la mayor compostura en las clases y se retirarán a sus casas con el orden debido, prohibiéndoseles absolutamente el detenerse en punto alguno de la Escuela”⁴².

³⁸ *Ibidem*, art. 2, p. 3.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ *Ibidem*, art. 5, p. 4.

⁴¹ *Ibidem*, art. 6, p. 5.

⁴² *Ibidem*, art. 9.

Al igual que en el RCMDM, en la ECDG no se permitía a ningún alumno la participación en concierto o espectáculo musical sin licencia previa del Director. Al contrario, los alumnos “[...] no podrán excusarse de tomar parte en los ejercicios privados y públicos de la Escuela”⁴³, destacándose la necesidad de conformarse estrictamente con todas las prescripciones que dictara aquel, según exigieran las circunstancias.

En cuanto al aspecto disciplinario⁴⁴, y en los citados Estatutos, se consideraban faltas graves “[...] las de respeto a los superiores, o personas que les representen; los actos de desprecio; las palabras ilícitas, y cuanto pueda distraer la atención del estudio, objeto de las clases”⁴⁵. No obstante, la constante y buena conducta, así como la asidua aplicación y los notorios adelantos, serían premiadas con distinciones honoríficas.

Los exámenes se celebraban el primer día de cada mes, verificados por el Director, en las horas designadas por éste. Además de la realización de estos ejercicios, cada tres meses se convocarían iguales actos generales, “[...] y al fin de cada año, el día que el Director fije, tendrán efecto grandes exámenes públicos en que se distribuirán los premios”⁴⁶.

De entre sus derechos, cabe destacar que “[...] los alumnos que hayan recibido su educación musical en la Escuela, obtendrán del Director un diploma, con el cual puedan acreditar dicha circunstancia, y que han sido por él aprobados”⁴⁷.

Los capítulos 4 y 5 están íntegramente dedicados a las figuras del Director y del Subdirector. Por un lado, al Director se le deberá “[...] respeto y obediencia por los profesores y alumnos, y unos y otros observarán rigurosamente cuantas disposiciones crea oportuno adoptar, para el buen orden del Establecimiento”⁴⁸. De entre las funciones del Director, destacan las de cuidar de que en la Escuela se estudie exclusivamente música italiana, antigua y moderna, y la de escoger el plan general y las obras que servirán de

⁴³ *Ibidem*, art. 12.

⁴⁴ A modo de curiosidad, citamos aquí la rigurosa prohibición a los discípulos de “[...] hacer regalo, de cualquier género ni por motivo alguno, a los superiores, profesores y empleados de la Escuela” (véase, *ibidem*, art. 13, p. 5).

⁴⁵ *Ibidem*, art. 14, p. 6.

⁴⁶ *Ibidem*, art. 19.

⁴⁷ *Ibidem*, art. 20.

⁴⁸ *Ibidem*, art. 21, p. 7.

texto para la enseñanza de los alumnos. Por otro lado, el Subdirector se convertirá en el órgano inferior inmediato al del Director-Fundador, y “[...] gozará siempre la preeminencia y consideraciones correspondientes a esta Categoría”⁴⁹. En los casos de enfermedad o ausencia del Director, el Subdirector lo reemplazará interinamente, teniendo iguales facultades que aquel y debiendo ser respetado y obedecido en la forma establecida en el artículo 21. Además, el Subdirector “[...] tendrá un libro en el que cada Profesor deberá escribir diariamente su nombre a la entrada y salida de la clase que desempeña”⁵⁰, teniendo la obligación de presentarlo todos los días al Director-Fundador del establecimiento.

En el capítulo 6 se establecen las obligaciones⁵¹ docentes para el profesorado de la ECDG, siendo éstas las siguientes: responsabilizarse del buen orden y disciplina de su clase, “[...] a la cual no podrá faltar sin causa legítima, en cuyo caso deberá participarlo al Director, por escrito, y con dos horas de anticipación a la entrada de la misma”⁵²; avisar inmediatamente al Director ante la “[...] desobediencia ó insubordinación de cualquier alumno, para que sufra la corrección que merezca”⁵³, según lo establecido en el artículo 16⁵⁴; cumplir con el mayor esmero lo prevenido en el artículo 8⁵⁵, “[...] a fin de que el Director pueda semanalmente acordar lo que estime justo”⁵⁶, tal y como se refleja en el artículo 27⁵⁷; llevar un registro diario en el que anotarán “[...] la conducta, aplicación y concepto de cada alumno, y lo presentarán al Director el primer día de cada mes, para que

⁴⁹ *Ibidem*, art. 28, p. 8.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ “Además de las horas ordinarias de clase prescritas, estarán los profesores obligados a asistir a los exámenes, conciertos y óperas que se verifiquen en la Escuela” (*ibidem*, art. 36, p. 9).

⁵² *Ibidem*, art. 33.

⁵³ *Ibidem*, art. 34.

⁵⁴ Las faltas se corregirán de acuerdo a su gravedad en los siguientes términos: “Por primera vez y tratándose de falta leve, será reprendido el alumno por su maestro respectivo en presencia de la clase a que pertenezca. En el caso de reincidencia, ó de ser grave aquella, recibirá del Director de la Escuela la reprensión en la propia forma. Y si el alumno incurriese por segunda vez en falta grave, será expulsado de la escuela, temporal o definitivamente, según la extensión de la culpa; no pudiendo ingresar de nuevo en ella cuando saliese en el último concepto” (véase *ibidem*, art. 16, p. 6).

⁵⁵ “Las faltas y tardanzas no justificadas debidamente por los padres de los alumnos, se apuntarán en un registro diario, que llevará el Profesor encargado de cada clase” (véase *ibidem*, art. 8, p. 5).

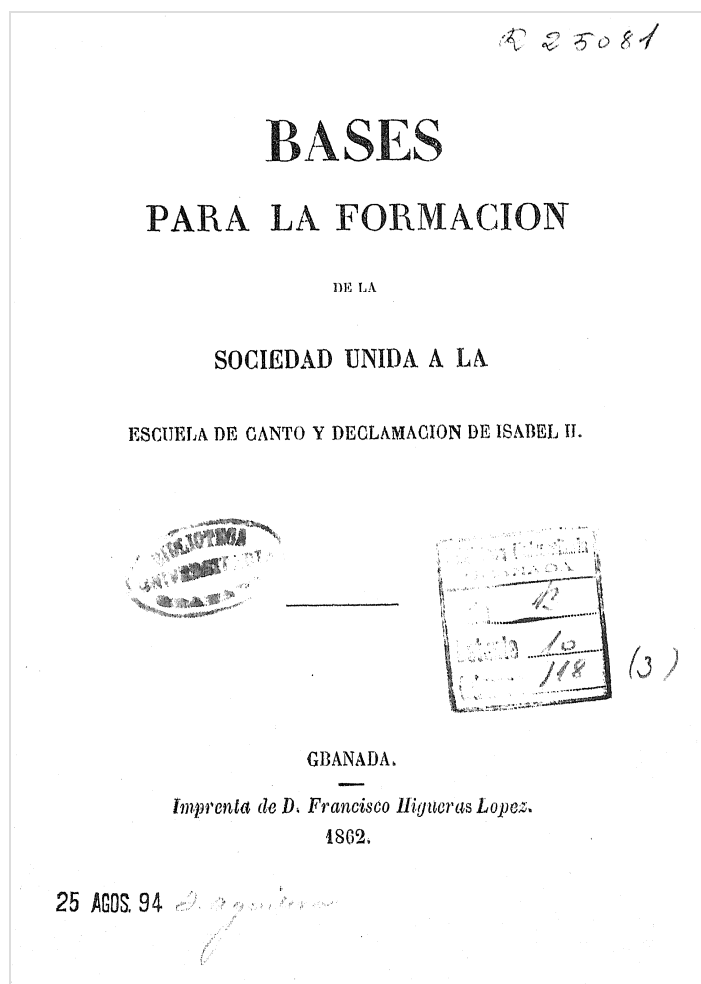
⁵⁶ *Ibidem*, art. 34, p. 9.

⁵⁷ Aunque el legislador cita el “artículo 28”, en realidad se refiere al artículo 27, estableciéndose que el Director “[...] examinará los registros diarios de asistencia que lleven los profesores, una vez cada semana, y, con arreglo á ellos, tomará las medidas que juzgue convenientes” (véase *ibidem*, art. 27, p. 8).

forme juicio exacto acerca de dichos extremos”⁵⁸, en relación al mes venidero. A modo de contraprestación, cada Profesor de la Escuela recibirá 6.000 reales de vellón anuales, pagados por trimestres.

Aneja a la recién fundada ECDG, Giorgio Ronconi creó una Sociedad artística para la asistencia a los conciertos organizados en su seno, con el objetivo de verificar, junto al público granadino, los gastos que ocasionaba su mantenimiento.

BASES PARA LA FORMACIÓN DE LA
SOCIEDAD UNIDA A LA ECDG (PORTADA)



Biblioteca del Hospital Real (Universidad de Granada)⁵⁹

⁵⁸ *Ibidem*, art. 34, p. 9.

⁵⁹ Sign. B-010-118 (003).

En las bases que regulaban el funcionamiento de la referida Sociedad, se establecía que “[...] los individuos pertenecientes a la misma no tendrán otro derecho que el de asistir a las Sesiones de dicha Escuela, con exclusión absoluta de los ensayos particulares y generales de ella”⁶⁰.

Los socios pagaban las cuotas de pertenencia a la Sociedad⁶¹ según lo establecido en las Bases. Además, cada uno de ellos debía pagar la tarifa del importe de cada sesión, oscilando su precio entre los 5 y los 12 reales, recibiendo unos billetes⁶² personales e “intransmisibles” a modo de documentos justificativos de su solvencia. No obstante, los socios contarían con la ventaja de acudir -sin ver aumentada su cuota de pago- a las sesiones en las que tomaran parte personalidades notables del arte lírico, si bien, y en ningún caso, tendrían “[...] derecho a manifestar su desagrado, si alguna de las obras que se representen no fuese de su gusto, o a su placer desempeñada”⁶³.

Pero el esfuerzo por asentar en Granada un centro docente de estas características no se verá felizmente recompensado por mucho tiempo.

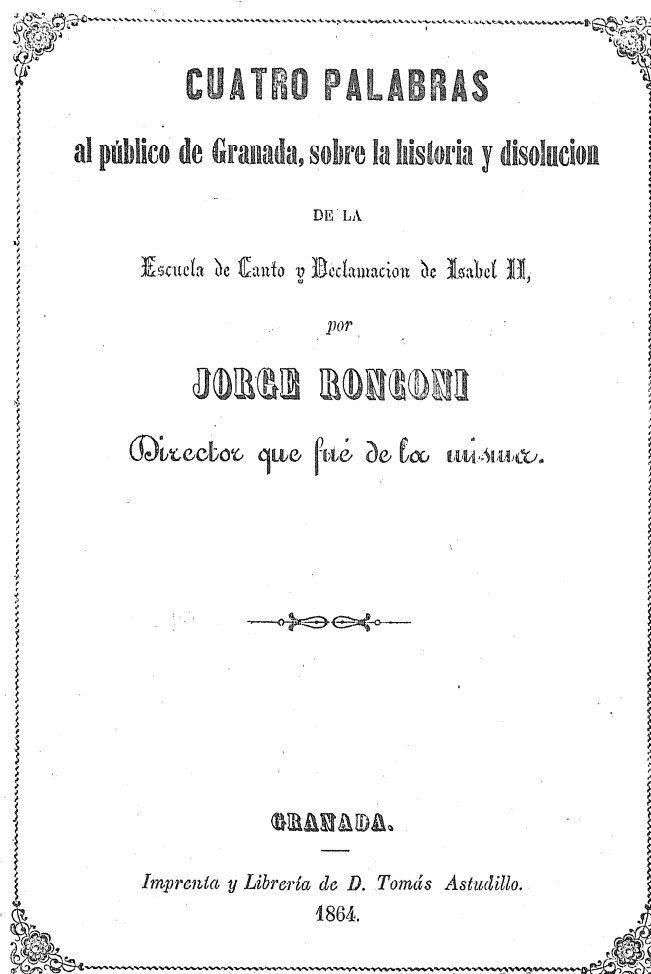
⁶⁰ *Bases para la formación de la Sociedad unida a la Escuela de Canto y Declamación de Isabel II (1862)*. Granada: Imprenta de D. Francisco Higuera López. Base 1, p. 3.

⁶¹ Cada uno de los Socios pagaba por el valor de un ejemplar de dichas Bases y por cuotas de entrada y de contribución, una suma marcada según su clase, variando su precio por categorías: Platea, Media Platea, Palco primero y Butaca, 40 reales; Palco Principal y Butaca de Palco general, 35 reales; Asiento de Palco general, Delantera de galería o Delantera de cazuela, 30 reales; Asientos de galería y Delanteras de paraíso, 25 reales; y Asientos de entrada, 20 reales (véase *ibidem*, base 5, p. 4).

⁶² “El Socio que no se presente a recoger su billete en los días y horas designados para ello, que se anunciarán con la claridad y anticipación debidas; perderá su derecho a asistir a la Sesión para que se expidan y excluido de la Sociedad” (*ibidem*, base 4, p. 4).

⁶³ *Ibidem*, base 10, p. 5.

CUATRO PALABRAS AL PÚBLICO DE GRANADA SOBRE LA HISTORIA Y
DISOLUCIÓN DE LA ECDG (PORTADA)



Biblioteca del Hospital Real (Universidad de Granada)⁶⁴

En palabras del propio Ronconi⁶⁵, y desde un primer momento, “[...] Granada había sido la ciudad elegida por mí para que sirviese de cuna a mi proyecto. Recordaba yo con júbilo los alegres días pasados en su seno, rodeado de una juventud tan inteligente como entusiasta; y las felices disposiciones para el canto que más de una vez advertí entre

⁶⁴ Sign. B-010-118 (005).

⁶⁵ Jorge Ronconi perteneció a la denominada “Cuerda granadina”, nombre que se le dio “[...] a un grupo de bulliciosa y culta juventud, que se desarrolló en Granada a mediados del siglo XIX, cuyos miembros intentan conjugar la cultura local con una conciencia cívica de respeto a las tradiciones y al legado artístico de la ciudad en un momento en que la vida social granadina gira en torno a sociedades artísticas y literarias” (véase, GIRÓN, C. (1998). *Op. cit.*, p. 205).

sus naturales, y que desarrolladas por el estudio y la práctica, podían servir de admirable base para cimentar el magnífico edificio de mis ilusiones”⁶⁶.

En 1864, la ECDG dejará de existir, tras una serie de vicisitudes que Ronconi resume de su misma pluma: “La semilla había ya producido el fruto: la crisálida había engendrado la mariposa, y tanto me regocijaba el aroma del primero como los matizados colores de la segunda. No calculaba yo entonces que aquel fruto pudiera ser amargo, ni que aquellas alas tan primorosas habían de quemarse alguna vez a la llama descolorida y trémula de la indiferencia o de la envidia”⁶⁷.

Ronconi deja entrever un cierto grado de cansancio, contrariedad y pesadumbre ante la lucha personal en los acontecimientos diarios ocurridos desde el 15 de febrero de 1862, fecha en la que se produjo la solemne inauguración del centro: “No culpo a nadie: no trato de disculparme tampoco; podrá ser que todos hayamos errado; podrá ser que buscando todos el mismo bien, hayamos elegido caminos diversos, en los que no debemos encontrarnos nunca; séame, sin embargo, permitido lamentar que haya quien llevado de su obcecación o de su necesidad quiera hacerme el responsable de sucesos que he conjurado durante dos años a costa de inauditos esfuerzos, y con una paciencia y resignación tan grandes, que espero me proporcionarán en la otra vida muchos más lauros que cuantos haya podido conquistar en esta”⁶⁸.

Al final, el barítono italiano extraerá lo positivo de la disolución de la ECDG, dedicando frases de agradecimiento al público de Granada por las muestras de benevolencia y cariño con las que se había sentido honrado durante todo ese tiempo: “El público ha podido apreciar en todo su valor estos esfuerzos, y los ha recompensado con favores que yo conservaré siempre grabados en mi corazón”⁶⁹.

⁶⁶ *Cuatro palabras al público de Granada, sobre la historia y disolución de la Escuela de Canto y Declamación de Isabel II, por Jorge Ronconi, Director que fue de la misma* (1864). Granada: Imprenta y Librería de D. Tomás Astudillo, p. 3.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 4.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 7.

⁶⁹ *Ibidem*.

1.2.2. LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE GRANADA

La creación de la Sociedad Filarmónica de Granada⁷⁰ se debe a la iniciativa del célebre músico y compositor Francisco Alonso López⁷¹, quien, con la colaboración del poeta y dramaturgo Alberto Álvarez de Cienfuegos⁷², puso en marcha un nuevo centro de enseñanza musical en nuestra ciudad.

La Escuela de Música de la SFG se inauguró en abril de 1906, teniendo su primera sede en la Placeta del Agua. En dicha Escuela, y “[...] con profesores como el propio Alonso, Rafael Benavides y José Romero, se estudiaba solfeo, canto, armonía, piano, violín, flauta e instrumentos de pulso y púa, en clases nocturnas gratuitas, dirigidas a los socios varones y a sus hijos, que fueran mayores de catorce años, o de dieciocho si ingresaban en su famoso orfeón, elemento fundamental del centro [...]”⁷³.

Tras la marcha a Madrid del maestro Alonso, en 1911, el centro docente inaugurado cinco años atrás en la SFG desaparecerá de la escena cultural granadina.

La refundación de la Sociedad Filarmónica en abril de 1921⁷⁴ trajo consigo renovadas ilusiones de propagación en el ámbito cultural de la vida artística “[...] de una ciudad que desde finales del siglo XIX, había iniciado un importante despegue económico

⁷⁰ En adelante, SFG.

⁷¹ Francisco Alonso López (Granada, 1887-Madrid, 1948). Compositor. Responsable de la Sociedad Filarmónica y de la Banda del Fargue. En 1911 se traslada a Madrid. Su música, enraizada en el folklore de las provincias españolas, es alegre, inspirada y “pegadiza”, destacando especialmente en los géneros de la zarzuela y de la revista (véanse, *Granadinos siglo XX* (2000). Granada: Osuna, y VILLA-REAL, R. (1986). *Historia de Granada. Acontecimientos y personajes*. Biblioteca de escritores y temas granadinos. Granada: Miguel Sánchez, editor).

⁷² Alberto Álvarez de Cienfuegos (Martos, Jaén, 1885-Puertollano, Ciudad Real, 1957). Escritor, poeta lírico, autor de tragedias y dramas. Cursó estudios en el Colegio de los Padres Escolapios de Granada y en la Universidad de Granada. Colaborador en la Revista *La Alhambra*, dirigida por D. Francisco de Paula Valladar. Representante de la corriente del “Modernismo” (véase, VILLA-REAL, R. (1986). *Op. cit.*).

⁷³ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Op. cit.*, p. 296.

⁷⁴ “Se ha reorganizado la “Sociedad Filarmónica de Granada”, en cuya presidencia honoraria figura la ilustre dama S. A. R. la Infanta Isabel, muy inteligente aficionada. La presidencia efectiva la ocupa, como antes, nuestro muy querido amigo D. Emilio Esteban y la secretaria, el que lo es también D. Aureliano del Castillo. De tan entusiastas y entendidos aficionados, así como de las distinguidas personalidades que completan la Junta se puede esperar mucho” (Crónica granadina: Los cantores de la Sixtina; Borrás; La Filarmónica. En VALLADAR, F. DE P. (dir.) (1921). *La Alhambra, Revista de Artes y Letras*. Año XXIV, Extraordinario XVI, de 15 de abril. Granada: Ventura, pp. 63-64, 64).

fundamentalmente basado en el desarrollo industrial y agrícola de la provincia, favorecido por el establecimiento de nuevas vías de comunicación”⁷⁵.

Una ciudad como Granada, “[...] con una casi mítica tradición como referente, no contaba con un centro adecuado que atendiera ampliamente a la formación de futuros músicos de ambos sexos, que estuviera adaptado a los planes y metodología del Conservatorio Nacional, y que además fomentara la filarmónica y sirviera de revulsivo a determinadas apatías”⁷⁶. Vistos los antecedentes, parecía que, por fin, el Conservatorio de Música y Declamación de Granada podía hacerse realidad.

Francisco de Paula Valladar (1852-1924), periodista, escritor, cronista, y Director de la Revista de Artes y Letras *La Alhambra*, transcribía así la reseña de una nota oficial aparecida en la prensa de la época: “En junta de gobierno celebrada últimamente por esta sociedad, en el domicilio de su presidente don Emilio Esteban, se tomaron acuerdos importantes de gran trascendencia para la vida de la misma. Entre los referidos acuerdos figura el de que conste en acta y se le comunique de oficio al distinguido aristócrata don Isidoro Pérez de Herrasti, la gratitud de la Filarmónica por el espléndido donativo que acaba de hacerle, dando una prueba más de su gran cultura y amor a las bellas artes, singularmente a la buena música”⁷⁷. Según Valladar, en la mencionada sesión “[...] reinó el mayor entusiasmo, prometiendo los asistentes todo su esfuerzo personal por el engrandecimiento de la Sociedad Filarmónica, que con tan buenos auspicios ha reanudado su vida, y que tanto ha de contribuir al buen nombre de nuestra capital”⁷⁸. En el mismo número, el Sr. Valladar se congratula de que dicha Sociedad prepare “[...] importantes trabajos para la temporada de Otoño e Invierno, y aun se dice que no se concretarán aquellos a conciertos y sesiones musicales, sino que abarcarán algo muy importante de cultura artística”⁷⁹.

De entre los trabajos proyectados por la SFG, destacaba especialmente el proyecto de creación de una nueva Escuela de Música en Granada, con el objetivo de restablecer

⁷⁵ FERRO, I. (2001). *Op. cit.*, pp. 4-10, 4.

⁷⁶ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Op. cit.*, p. 306.

⁷⁷ La Sociedad Filarmónica. En VALLADAR, F. DE P. (dir.). (1921). *Op. cit.*, Año XXIV, 540, de 30 de junio, pp. 187-188, 187.

⁷⁸ *Idem.*

⁷⁹ Crónica granadina: La Verbena de San Juan. Teatros. De cultura. En VALLADAR, F. DE P. (dir.). (1921). *Op. cit.*, Año XXIV, 540, de 30 de junio, pp. 191-192, 192.

dichas enseñanzas en un centro docente “oficial”, proyecto que no se llevaba a efecto desde la disolución de la Escuela de Giorgio Ronconi (1864). En el mes de octubre de 1921, el Sr. de Paula Valladar publicaba en *La Alhambra* la noticia de un nuevo intento de fundar en nuestra ciudad un Conservatorio de Música y Declamación⁸⁰, esta vez en el seno de la mencionada Sociedad, con la iniciativa de su Presidente, D. Emilio Esteban Casares, contando para su consecución con el apoyo incondicional de dos vocales de peso en la Junta de Gobierno: D. Isidoro Pérez de Herrasti y D. Rafael Salguero Rodríguez.

D. Emilio Esteban Casares enviaba el 10 de noviembre de 1921 un oficio al Excmo. Sr. Marqués de la Torrecilla (Mayordomo Mayor de Palacio), que rezaba así: “Tengo el honor de poner en su conocimiento, que la Sociedad Filarmónica de Granada, que me honro en presidir, bajo la Presidencia Honoraria de S. A. R. la Infanta D^a Isabel con la generosa protección del Ilustre Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti, ha fundado un Conservatorio, de Música y Declamación, que influirá poderosamente en la extensión de la cultura artística de esta Ciudad [...]”⁸¹. Con el propósito de darle mayor esplendor a la nueva institución, el Sr. Esteban Casares solicitaba recabar de SM el Rey Alfonso XIII “[...] la Real autorización para que, con la venia de S. M. la Reina, pueda este titularse “Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada” [...]”⁸².

Con fecha 29 de noviembre de 1921, el Sr. Pérez de Herrasti escribía una misiva a Madrid, dirigida a la Srta. Concepción Heredia, en la que le informaba de la idea “[...] de crear en Granada un Conservatorio de Música y Declamación en el cual se refunda la Sociedad Filarmónica que hoy existe”⁸³, así como de la carta dirigida por el Sr. Esteban Casares al Sr. Marqués de la Torrecilla, para que interviniese en la consecución de la solicitud presentada a tal efecto: “[...] y para esto acudo a ti por si tienes ocasión y a bien presentar directa o indirectamente nuestra proposición y que sea felizmente despachada y contestada”⁸⁴.

⁸⁰ Crónica granadina: La Cruz Blanca y Granada. La Filarmónica. Notas. Véase, VALLADAR, F. DE P. (dir.). (1921). *Op. cit.* Año XXIV, Extraordinario XXII, de 15 de octubre, pp. 83-84.

⁸¹ Carta de D. Emilio Esteban Casares, dirigida al Excmo. Sr. Marqués de la Torrecilla, Mayordomo Mayor de Palacio. Madrid, Archivo General de Palacio (Patrimonio Nacional). Fondo RA-13. Leg. 8820/51.

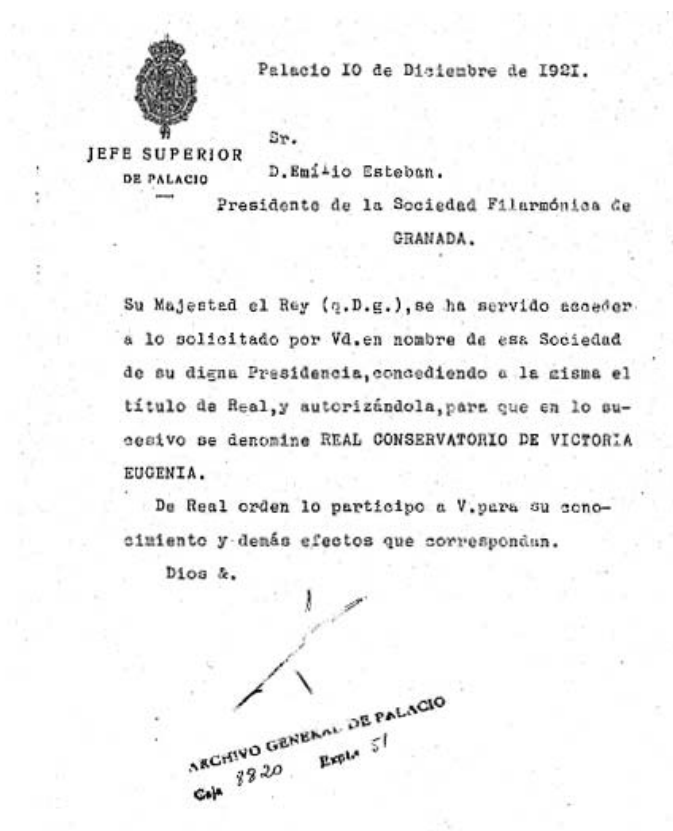
⁸² *Idem.*

⁸³ Carta de D. Isidoro Pérez de Herrasti, dirigida a la Srta. Concepción Heredia, Dama al Servicio Particular de la Reina. Madrid, Archivo General de Palacio (Patrimonio Nacional). Fondo RA-13. Leg. 8820/51.

⁸⁴ *Idem.*

El 10 de diciembre de 1921, el Jefe Superior de Palacio enviaba a Granada un atento oficio que rezaba lo siguiente: “Sr. D. Emilio Esteban. Presidente de la Sociedad Filarmónica de GRANADA. Su Majestad el Rey (q. D. g.), se ha servido acceder a lo solicitado por Vd. en nombre de esa Sociedad de su digna Presidencia, concediendo a la misma el título de Real, y autorizándola, para que en lo sucesivo se denomine REAL CONSERVATORIO DE VICTORIA EUGENIA. De Real orden lo participo a V. para su conocimiento y demás efectos que correspondan. Dios &”⁸⁵.

OFICIO DEL JEFE SUPERIOR DE PALACIO, INFORMANDO QUE, SM. EL REY,
OTORGA EL TÍTULO DE “REAL” A LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE
GRANADA, AUTORIZÁNDOLA PARA QUE, EN LO SUCESIVO, SE DENOMINE
REAL CONSERVATORIO DE “VICTORIA EUGENIA”⁸⁶



Madrid, Archivo General de Palacio (Patrimonio Nacional)

⁸⁵ *Ibidem*. La transcripción original del documento no se corresponde fielmente con la reflejada por el Secretario de turno del RCMDG en los libros de actas del centro (véase, al respecto, Acta de la Junta de Patronato, de 7 de octubre de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 7).

⁸⁶ Madrid, Archivo General de Palacio (Patrimonio Nacional). Fondo RA-13 (Leg. 8820-51).

Granada, por fin, contaba con un centro “oficial” de enseñanza de la Música y la Declamación, colmándose las aspiraciones de sus fundadores en aportar a la sociedad y a la cultura de nuestra tierra unos valores que, 90 años después, continúan ofreciéndose hoy en día en el RCSMG.

Desde la recepción del oficio por el que se le otorga el distintivo de “Real”⁸⁷ y hasta la celebración de la primera Junta de Patronato de la que se tiene constancia, el Conservatorio granadino atraviesa por unos largos meses de silencio administrativo, lo cual podía hacer pensar, una vez más, que el recién fundado centro de enseñanza hubiera tenido una vida aún más efímera que la de sus antecesores.

La prensa de la época recoge la noticia de la consecución del “Real mérito” en las ediciones respectivas de *El Defensor de Granada* y *La Publicidad*. En la primera, se publica un artículo que se cierra con las siguientes palabras: “Nos congratulamos de los honores obtenidos por la Filarmónica, y felicitamos a ésta simpática entidad, especialmente a su presidente, señor Esteban Casares, por las felices iniciativas y brillantes rumbos que ha tenido el acierto de trazar”⁸⁸. En la segunda, el redactor escribe que el proyecto de establecimiento de un Conservatorio en nuestra ciudad “[...] es altamente plausible; pues en Granada, donde la afición al maravilloso arte musical tanto decae; donde casi ha desaparecido la buena orquesta que hace años había, a causa de la falta de protección a los artistas y de los fraccionamientos originados por los requerimientos de los cines, hace falta remover la educación musical, fomentarla a fin de que alcance el desarrollo y esplendor que en otros tiempos tuviera”⁸⁹.

La primera noticia del comienzo de las actividades en el RCMDG la encontramos en el *Noticiero Granadino*: “Decididamente, están de enhorabuena todos cuantos se interesan en nuestra ciudad, por la extensión de la cultura artística. La meritísima labor que con extraordinario tesón y constancia inquebrantable, viene sosteniendo la Junta directiva

⁸⁷ En el Archivo Histórico del RCSMG se puede consultar el número de referencia de la documentación relacionada con Palacio Real, Mayordomía (véase, al respecto, *Libro Índice de Expedientes del RCMDG* (*s.f.*). Expediente 3, apunte 604).

⁸⁸ Honores a la Filarmónica. *El Defensor de Granada*, miércoles 14 de diciembre de 1921. Año XLIII, n° 19720, p. 1.

⁸⁹ Real Conservatorio Victoria Eugenia. *La Publicidad*, jueves 15 de diciembre de 1921. Año XLI, n° 18717, p. 2.

de la Real Sociedad Filarmónica, y con especialidad su presidente, don Emilio Esteban Casares, ha conseguido ya despertar la afición y hasta el entusiasmo por la buena música: como acción refleja, esto se traduce en el aumento progresivo de los adictos a tan simpática agrupación”⁹⁰.

En un artículo de *La Publicidad* podemos leer un meritorio trabajo en el que se ensalza la labor realizada por D. Isidoro Pérez de Herrasti, Presidente de la Junta Patronal del RCMDG, en unos tiempos en los que ya se cuestionaban los ideales de los poderes públicos de la época: “[...] Cuando nosotros fustigamos a quienes por su posición y circunstancias propicias en que se encuentran, pueden hacer mucho, y nada hacen en pro de los intereses granadinos, pensamos en la eficacia del ejemplo, y tenemos la creencia de que, abierto el camino de las iniciativas individuales, lo seguirían muchos que permanecen retraídos [...]. Por fortuna, no hay regla sin excepción, y nos complace en extremo encontrar ocasiones para alabar, señalando conductas que merecen ser imitadas”⁹¹, refiriéndose de éste modo al altruismo y desprendimiento con los que el Sr. Pérez de Herrasti, Conde de Antillón, participó en el proceso de establecimiento y asentamiento de nuestro centro docente.

Vistas las innumerables loas aparecidas en las publicaciones de la época, nos podemos plantear la siguiente cuestión: ¿por qué el primer documento oficial que se conserva en el Conservatorio es posterior al de la fecha de apertura de nuestro centro docente?: “Primera acta de la Junta celebrada por el Patronato del Real Conservatorio de “Victoria Eugenia” de Granada”⁹². La respuesta no es fácil de obtener, ya que del proceso de establecimiento del RCMDG no se tiene constancia escrita en los libros de actas del centro. La fecha inserta en el primer libro de actas de la nueva Sociedad⁹³ ofrece varias dudas sobre el discurrir de los acontecimientos en nuestro Conservatorio: “Con arreglo a las vigentes disposiciones, se destina este libro a la inscripción de las actas de las sesiones de esta sociedad. Granada, a tres de julio de 1922”⁹⁴.

⁹⁰ Real Conservatorio de Victoria Eugenia. *Noticiero Granadino*, viernes 3 de marzo de 1922. Año XIX, nº 6061, p. 1.

⁹¹ Iniciativas culturales. Digno de mención. *La Publicidad*, domingo 5 de marzo de 1922. Año XLII, nº 18781, p. 1.

⁹² Acta de la Junta de Patronato, de 3 de julio de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 2.

⁹³ El RCMDG recibirá, en la redacción de los libros de actas del centro, el tratamiento indistinto de Sociedad, Entidad y/o Institución.

⁹⁴ Diligencia de apertura, de 3 de julio de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 1.

Al hilo de esto, volvemos a replantearnos la misma pregunta: ¿qué ocurrió en el Real Conservatorio de Granada desde el 10 de diciembre de 1921 y hasta el 3 de julio de 1922? La existencia de fuentes documentales paralelas a los libros de actas del centro confirma las noticias aparecidas en la prensa granadina, reflejándose que el RCMDG comenzó oficialmente su andadura un feliz día 3 de marzo de 1922. Dichas fuentes nos ayudarán a encontrar una respuesta a la cuestión aquí suscitada.

1.3. APORTACIONES

Acto seguido, señalamos una serie de aportaciones relacionadas con la creación de los distintos centros docentes granadinos, que desemboca en la fundación del RCMDG.

1.- La enseñanza de la Música en Granada, en el ámbito civil, se estableció con posterioridad a la fundación de centros de estudios religiosos en nuestra ciudad.

Desde el siglo XV, en el seno de instituciones eclesiásticas de gran relieve, se crearon colegios, seminarios y capillas encargadas de la docencia musical en dicho ámbito, destacando especialmente las siguientes: Colegio-Seminario de San Cecilio, Colegio de San Jerónimo, Santa Iglesia Catedral y Capilla Real.

En 1492, el Colegio de San Cecilio⁹⁵ se convertirá en la primera institución religiosa que establece un Seminario Eclesiástico en Granada, bajo los auspicios del arzobispo Fray Hernando de Talavera, contando con el beneplácito del cardenal D. Pedro González de Mendoza. Calero Palacios describe la vida diaria en el colegio, destacando la convivencia de los alumnos en pleno ambiente de silencio y recogimiento, en el que el estudio se consideraba como un aspecto básico de su formación, debiendo “[...] recibir lecciones de canto, artes, teología y gramática”⁹⁶, y sirviendo además como materias de

⁹⁵ Desde su fundación, el Colegio-Seminario de San Cecilio respondió “[...] por una parte, a la idea de formar a los futuros sacerdotes en virtud y ciencia; por otra, a la de ayudar en el culto de la Catedral en calidad de acólitos; después serían ordenados y promovidos a los beneficios eclesiásticos” (véase, CALERO, M. C. (1978). *La Enseñanza y Educación en Granada bajo los Reyes Austrias*. Granada: Diputación Provincial de Granada, p. 162).

⁹⁶ *Ibidem*, p. 178.

complemento al aprendizaje del latín, ya que “[...] el conocimiento de esta lengua abría camino para los más cotizados empleos del Estado o de la Iglesia”⁹⁷.

De nuevo en 1492, bajo la advocación de Santa Catalina, se fundaba el Monasterio de San Jerónimo a instancias de García de Quijada, arzobispo de Guadix. Según Vega García-Ferrer, desde su fundación, “[...] la Capilla de este Monasterio fue importante por la vinculación de la Orden jerónima con la música [...]”⁹⁸, creándose a la par el colegio del que toma su nombre, y observándose “[...] un paralelismo entre el colegio Eclesiástico de San Cecilio, creado para el servicio de coro de la Catedral, y el de San Jerónimo que prestaba asistencia similar al Monasterio”⁹⁹.

Modelo y marco de música religiosa, la Catedral de Granada tuvo su origen en la construcción del antiguo Monasterio de San Francisco. En el año 1507, a la muerte del arzobispo Talavera, se trasladó a la mezquita mayor de “*La Alhambra*”. En 1561, se producirá su definitivo asentamiento en su actual ubicación. La Catedral granadina disponía de varios cargos musicales, distribuidos entre “[...] un maestro de capilla, un sochantre, un chantre y un organista [...], formando el resto del coro a base de los colegiales [...]”¹⁰⁰. Durante las celebraciones, mientras el coro cantaba el canto llano, la capilla de música estaba encargada de cantar el “canto de órgano” o polifonía [...]”¹⁰¹.

La fundación de la Capilla Real data del año 1504, pero su construcción se iniciará un año después, siendo encargada por los Reyes Católicos con la finalidad de que les sirviera como panteón de enterramiento. A nivel educativo, la enseñanza de la Música estaba a cargo del Maestro de Capilla, quien “[...] tenía a su cargo a los seises o niños de coro, que hacían también vida colegial bajo la dirección de aquel”¹⁰².

2.- Durante los siglos XVII y XVIII, la docencia musical en el ámbito eclesiástico se relacionará con las finalidades litúrgicas de sus instituciones.

⁹⁷ *Ibidem*.

⁹⁸ VEGA, M. J. (2005). *La música en los conventos femeninos de clausura en Granada*. Granada: Universidad de Granada, p. 54.

⁹⁹ CALERO, M. C. (1978). *Op. cit.*, p. 181.

¹⁰⁰ VEGA, M. J. (2005). *Op. cit.*, p. 36.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 37.

¹⁰² VALLADAR, F. de P. (1892). *La Real Capilla de Granada. Estudio crítico histórico*. Granada: Tip. Hospital de Santa Ana, p. 33.

La enseñanza de la Música se desarrollará en centros religiosos tales como el Real Colegio de San Cecilio y la Casa de los Seises (Catedral), el Real Colegio Seminario de San Fernando (Capilla Real), la Capilla de “Los Extravagantes” (Colegiata del Salvador), y el Colegio de Niños de la Misericordia (Real Hospicio). En este tipo de centros, la instrucción se orientaba al servicio del altar y el coro en las celebraciones, basándose en el aprendizaje de la teología, del latín y de la música (incluyendo el canto como elemento básico para la solemnidad de la liturgia).

3.- La instrucción musical para la mujer estuvo supeditada a la moral religiosa y a la tradición educativa en los valores de familia, en su doble papel de esposa y madre.

La separación de sexos en el ámbito de la educación se convirtió en característica fundamental de los centros de enseñanza musical durante todo el siglo XIX y buena parte *del XX*, como veremos más adelante en el caso del RCMDG.

Granada también contará con centros docentes específicos en los que la mujer tenga acceso al aprendizaje de la Música¹⁰³ (con carácter voluntario y previa solicitud de padres y/o tutores), como lo fueron, por ejemplo, el Colegio de Niñas Nobles, el Colegio de la Asunción, el Colegio de la Santísima Trinidad, el Colegio de Nuestra Señora del Rosario y el Colegio de la Providencia, entre otros.

4.- La enseñanza musical, tanto en el terreno público como en el privado, tuvo su continuidad en nuestra ciudad a lo largo de los siglos XIX y XX.

En el primer campo, destaca el Real Colegio de Humanidades de la Purísima Concepción de Granada, el cual se estableció por RO de 13 de enero de 1828. En su Plan de Estudios se impartirán materias de corte humanístico, científico y primeras letras, creándose “[...] escuelas de música, baile y esgrima para aquellos alumnos, cuyos padres o

¹⁰³ La apertura de algunas instituciones de renombre a una mejor formación de la mujer en el ámbito de la educación musical (aunque siempre por separado, como ya se ha comentado), se hizo especialmente patente en el Liceo Artístico y Literario, en la Real Sociedad Económica de Amigos del País y en el Real Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada.

tutores gusten costearlo por separado”¹⁰⁴, siendo su Director-Empresario el Presbítero D. José Ambrosio Contreras, a quien se le autorizará la fundación del mencionado centro.

En cuanto al segundo terreno, y entre las instituciones más importantes dedicadas a la educación musical -con fines lucrativos-, destacan el Colegio de Humanidades e Instituto Granadino¹⁰⁵, el Colegio de Instrucción Primaria¹⁰⁶, el Colegio de primera enseñanza elemental y superior completas¹⁰⁷ y el Colegio de San Agustín¹⁰⁸.

5.- Las corporaciones locales y/o provinciales ofrecieron su apoyo económico en la creación de algunas escuelas de Música en nuestra ciudad.

Mientras la Diputación Provincial participará en el sostenimiento de la Escuela que a tal fin se creó en el seno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el Excmo. Ayuntamiento se convertirá en la corporación local que impulse la creación de un centro de similares características en Granada: la Escuela Municipal de Música.

La creación de la Escuela Municipal de Música fue solicitada al Excmo. Ayuntamiento el 8 de diciembre de 1911 por D. Enrique Valladar y Serrano y D. Joaquín Corrales Ramírez, con el deseo de fomentar la *cultura pública* y con el fin de que se impartiera “[...] la enseñanza de solfeo y gradualmente las de armonía, canto e instrumentos, servicio que prestarían los exponentes graciosamente en bien del progreso de las clases populares de Granada [...]”¹⁰⁹. Diez días después, el Sr. Alcalde de la

¹⁰⁴ *Reglamento del Real Colegio de Humanidades de la Purísima Concepción de Nuestra Señora. Aprobado por S. M.* (1828). Imprenta de Don Francisco de Benavides (citado por GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Op. cit.*, p. 287).

¹⁰⁵ *Colegio de Humanidades e Instituto Granadino establecido en esta capital bajo la dirección de Don Sebastián Medina, presbítero y médico* (1841). Granada: Imprenta de D. G. T. Alonso.

¹⁰⁶ *Instrucción para los aspirantes a plazas de alumnos del Colegio de Instrucción Primaria dirigido por Don José Aguilera y López, ex-profesor del Colegio Real de San Bartolomé y Santiago de esta capital* (1849). Granada: Imprenta y Librería de Alonso.

¹⁰⁷ *Colegio de Primera enseñanza elemental y superior completas. Latín, Religión, Matemáticas, Geografía, Historia, Psicología, Lógica y Ética, Francés, Italiano, Música y Dibujo, dirigido por Don Francisco Javier Cobos, profesor de la Escuela Normal de esta provincia* (1869). Citado por GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Op. cit.*, p. 300.

¹⁰⁸ *Reglamento del Colegio de San Agustín dirigido por Don Antonio Rodríguez Lecea, profesor normal de Instrucción primaria y Licenciado en la Facultad de Derecho* (1875). Granada: Imprenta y Librería de F. Reyes y Hno.

¹⁰⁹ *Expediente de creación de una Escuela municipal de Música*. Archivo Municipal de Granada. Negociado de Fomento (1911-1912). Leg. 2180.

Corporación, D. Felipe de La-Chica, contestaba favorablemente a la petición de los solicitantes, creándose la Escuela Municipal de Música de Granada.

El primer curso académico comenzará el 3 de febrero de 1912 y finalizará el 31 de junio del citado año. Las enseñanzas ofertadas serán gradualmente establecidas y reglamentadas¹¹⁰, respondiendo al siguiente Plan de Estudios:

- Solfeo, teoría y dictado. Lectura.
- Canto coral. Conjunto vocal.
- Piano. *Harmonium*.
- Canto. Vocalización. Fisiología e higiene.
- Instrumentos de la orquesta clásica.
- Composición y armonía. Contrapunto y fuga.
- Teoría y concepto del arte. Historia general de la música. Historia de la región, de sus cantos populares y de sus tradiciones literarias, artísticas y religiosas.

En palabras de José González, la Escuela “[...] despertó ilusionantes expectativas, e incluso se apuntó que pudiera ser la base de un futuro orfeón municipal, una idea largamente sentida en los círculos filarmónicos”¹¹¹, si bien, la última noticia que se tiene sobre la vida del centro corporativo corresponde al fallecimiento de su Director, D. Enrique Valladar, siendo elegido para ocupar el cargo el distinguido maestro D. Ramón Tortajada¹¹², según oficio de fecha 29 de abril de 1916, firmado por su hermano, D. Francisco de Paula Valladar (Oficial Mayor y Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento), así como por el Alcalde de la localidad, D. Felipe de La-Chica.

6.- Las instituciones docentes que más relación tendrán con la creación del Conservatorio granadino serán la ECDG y la SFG. La primera de ellas se convertirá en el antecedente más cercano (a nivel musical, que no cronológico), del establecimiento del

¹¹⁰ Las materias impartidas durante el curso inicial serán las siguientes: Solfeo, Teoría y Dictado, y Lectura (cursos primero, segundo y tercero) y Canto coral-Conjunto vocal. Las matrículas serán completamente gratuitas, y las clases, colectivas (véase, *ibidem*).

¹¹¹ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Op. cit.*, p. 298.

¹¹² “Participese el anterior acuerdo al Sr. Tortajada” (véase, *Expediente de creación de una Escuela municipal de Música*. Negociado de Fomento (1911-1912). Archivo Municipal de Granada. Leg. 2180).

RCMDG, mientras que en el seno de la segunda se acabaría fraguando la definitiva creación del centro de enseñanza objeto de nuestra investigación.

La primera petición dirigida a Madrid para la creación de un Conservatorio de Música y Declamación en Granada obtuvo una respuesta ambigua por parte de la Comisión del RCMDM que se ocupó de dictaminar sobre el caso. De hecho, desde la institución madrileña se aconsejó que el nombre del nuevo centro docente fuera el de Escuela, justificándose así en el hecho de que en su Plan de Estudios sólo se impartirían las materias de Solfeo, Vocalización, Canto¹¹³, Declamación, y Piano (en su acepción de Acompañamiento¹¹⁴). Además, debido a que la ciudad de Sevilla no contaba, por aquel entonces, con un centro de enseñanza de estas características, se acabó estableciendo dicha institución con el nombre de Escuela de Canto y Declamación, tal y como se proponía en el dictamen previo de la citada Comisión.

La segunda petición dirigida a la capital de España para el establecimiento de un centro docente de Música y Declamación en Granada obtendría una feliz respuesta por parte de SM el Rey, Alfonso XIII, gracias a las gestiones realizadas principalmente por tres miembros de la Junta Directiva de la SFG: D. Emilio Esteban Casares (Presidente), D. Isidoro Pérez de Herrasti (Vocal) y D. Rafael Salguero Rodríguez (Vocal), quienes, además, formarán también parte de la primera Junta de Patronato del RCMDG.

7.- La ECDG creó una sección especial para las señoras y señores aficionados que desearan perfeccionarse en el arte del Canto y la Declamación.

En dicha sección, los horarios y días de clase eran establecidos por el Director, conciliando las atenciones de su cargo con la comodidad de los discípulos mencionados. Los citados alumnos podían tomar parte en las óperas y conciertos que se ofrecían en la Escuela, teniendo derecho de asistencia tanto a las representaciones en las que no

¹¹³ En la actualidad, el itinerario de Canto forma parte de una de las titulaciones de Grado en Música, especialidad de Interpretación (Plan de Estudios LOE), implantadas en el seno del RCSMG.

¹¹⁴ La asignatura de Acompañamiento Vocal e Instrumental se incluye en el nuevo Plan de Estudios LOE del RCSMG, especialidad de Interpretación, itinerario de Piano (Grado en Música), estando considerada como enseñanza obligatoria y materia de formación instrumental complementaria de tipología práctica (cursos 3º y 4º). La referida asignatura tiene su origen en la clase 4ª de la instrucción docente ofrecida en la ECDG.

participasen como a los exámenes generales de fin de año, recibiendo un Diploma expedido por el Director del centro, en calidad de socios honorarios.

Los alumnos aficionados de dicha sección debían abstenerse de cantar en público las piezas de música que estuviesen estudiando en la Escuela, “[...] sea el que fuere el motivo que pueda impulsarles a ello [...], sin la autorización del Director”¹¹⁵, quien sólo les dará el visto bueno “[...] sino cuando les encuentre aptos para distinguirse y honrar la clase a la que pertenecen”¹¹⁶. A tal efecto, y en el apartado de adiciones de los citados Estatutos, se establecerá que las señoras y señores aficionados que deseen dedicarse a la carrera teatral deberán dar parte al Director, con el objeto de que éste les enseñase un repertorio de óperas suficientes para su debut, encargándose él mismo de “recomendarles”, a fin de que los empresarios pudieran utilizar su talento.

8.- La ECDG ofreció plazas pensionadas durante su formación a los jóvenes de ambos sexos de todas las provincias españolas que quisieran ingresar en la misma.

La única condición para el disfrute de este tipo de plazas consistía en que, cuando terminasen sus estudios y fueran contratados para actuar en algún teatro de Europa o América, tendrían que poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Granada “[...] la tercera parte de sus sueldos respectivos, hasta extinguir la cantidad recibida por su pensión, aplicable a los Establecimientos y demás atenciones de la Beneficencia municipal”¹¹⁷. A su vez, y previo envío de las copias autorizadas de los contratos celebrados, se comunicaría a la Excma. Corporación “[...] la cantidad que debe percibir y cuanto conduzca a facilitar su cobro sin más quebranto que los del giro y cambio establecidos en esas operaciones mercantiles”¹¹⁸.

9.- La SFG participó en el acuerdo de organización de la Asociación Nacional de Sociedades Filarmónicas de España.

¹¹⁵ *Estatutos de la Escuela de Canto y Declamación de Isabel Segunda, fundada en esta ciudad por Giorgio Ronconi, con la autorización de S. M., consignada en Real Orden de 13 de abril de 1861 (1862)*. Granada: Imprenta de D. Francisco Higuera López. Art. 24, p. 7.

¹¹⁶ *Idem*.

¹¹⁷ *Ibidem*, adicción 2ª, p. 10.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 11.

La unión de este tipo de instituciones partió de una iniciativa de la Sociedad Filarmónica de Valencia, que “[...] deseando contribuir al progreso y difusión de las enseñanzas musicales, propuso la federación de todas las sociedades que, como ella, encaminan sus esfuerzos a la consecución de tan provechosos ideales”¹¹⁹.

La feliz idea de asociarse en una Federación de Sociedades Filarmónicas contribuyó a dar una nueva orientación a estas entidades, incansables organizadoras de temporadas de conciertos, veladas artísticas, funciones religiosas, etc., así como del establecimiento de centros de enseñanza de la Música y la Declamación, tal y como ocurrió en 1921 en nuestra ciudad, con la fundación del RCMDG.

10.- La SFG dejará de existir en el año 1922, tras impulsar con su refundación la creación del Real Conservatorio “Victoria Eugenia” de Granada.

La revista *Granada Gráfica* nos aporta el siguiente comentario sobre su desaparición: “Buenos valedores tiene el Real Conservatorio Victoria Eugenia en el Sr. Pérez Herrasti y restantes favorecedores de sus nobilísimos fines; más, si no los tuviera, sería preciso hacer una cuestación oficial para que esta tribuna de la música granadina, no sufriese la suerte, vergonzosa para nosotros, de la Sociedad Filarmónica, extinguida recientemente por asfixia económica”¹²⁰.

Tras un paréntesis de seis años, la SFG volverá a reorganizarse en enero de 1928, bajo la dirección artística de D. Juan Mula Ortega, quien, además, ejercía su profesión como Músico Mayor de la Banda del Regimiento de “Córdoba-10” (Granada).

La SFG se planteará como objetivo principal el de la creación de una nueva Masa Coral, al estilo del Orfeón formado en su seno a comienzos del siglo XX, deseando que la razón de su existencia fuese fiel reflejo del fomento de la afición y del culto al arte musical, por parte de las clases populares granadinas.

¹¹⁹ Crónica granadina: Notas para Octubre. Teatros. La Filarmónica. El Marqués de Campotéjar. La Fiesta de la Raza. En VALLADAR, F. de P. (dir.). (1921). *Op. cit.*, XXIV, 543, de 30 de septiembre, pp. 287-288, 288.

¹²⁰ Real Conservatorio Victoria Eugenia. Acto inaugural del Curso Académico, en el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *Granada Gráfica*, noviembre de 1922. Año VIII, p. 10.

11.- El RCMDG se convirtió en la institución heredera de la educación musical impartida durante los siglos XV-XX en los centros de enseñanza de Granada.

El proceso iniciado con el establecimiento de las primeras capillas, seminarios y colegios en el ámbito religioso y continuado en las secciones de las academias, escuelas, liceos y sociedades dedicadas a la enseñanza musical en el ámbito civil, cristalizó con la creación del Conservatorio granadino, institución que recogió el testigo de todos los centros dedicados a la docencia de la mencionada área en la ciudad nazarí.

12.- Con la fundación del RCMDG se completaba un hueco más que necesario, amén de fundamental, en el campo de la educación musical de la sociedad granadina.

Desde un primer momento, el Conservatorio de Granada se marcará como objetivo primordial el de fomentar la educación musical en la sociedad, extendiendo la cultura artística entre sus miembros y facilitando el conocimiento del arte a través de la enseñanza de la Música y de la Declamación.

Tras el nacimiento del RCMDG, los periódicos de la época reflejaron en sus tiradas la definitiva consecución de tan importante logro cultural para nuestra tierra. Al respecto, citamos el párrafo final de un artículo que, sobre éste punto, se publicaba en la edición del 7 de abril de 1922, en *El Defensor de Granada*: “Merece gratitud inmensa el sacrificio que voluntariamente se han impuesto los iniciadores y fundadores de tan importante Centro educativo, siendo su único impulso, exento de toda idea de lucro, el de fomentar la extensión y completo conocimiento del divino arte [...], en la seguridad de que nuestro Conservatorio, llegará a un grado de esplendor, como los más importantes que de su clase existen. Sigán este ejemplo cuantos se interesan por el desenvolvimiento de nuestra cultura, base del engrandecimiento de los pueblos”¹²¹.

¹²¹ Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada. *El Defensor de Granada*, viernes 7 de abril de 1922. Año XLIV, 19814, p. 2.

2. CRONOLOGÍA DEL CENTRO

2.1. ETAPA DE ASENTAMIENTO (1921-1931)

La primera etapa de la vida del RCMDG, a la que hemos denominado *Etapa de Asentamiento*, abarca desde los últimos años de la Regeneración hasta el advenimiento de la Segunda República, pasando íntegramente por la Dictadura de Primo de Rivera.

Siguiendo las pautas establecidas en la introducción, y teniendo en cuenta las vicisitudes acaecidas en nuestro centro de enseñanza desde su fundación, nos disponemos a llevar a cabo la reconstrucción de su historia bajo el prisma de los dos grandes apartados de la investigación: la organización de la institución y el desarrollo del currículo.

2.1.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Antes de comenzar, planteamos una serie de cuestiones que nos ayuden a realizar una mejor interpretación y reflexión de los hechos. Desde el punto de vista institucional, estos son los interrogantes que pretendemos resolver a lo largo del presente apartado:

¿Qué papel cumplió el Sr. Presidente de la Sociedad Patronal durante los diez primeros años de vida del RCMDG?

¿En qué medida influyeron los cambios de cargos electos de la Junta de Patronato en la organización y el funcionamiento de nuestro Conservatorio?

¿Siguió el centro granadino las pautas establecidas en los reales decretos de 16 de junio de 1905 y de 25 de agosto de 1917?

¿Las gestiones en torno a la consecución de la validez académica se resolverán con rápida eficacia, o por el contrario, habrá que esperar algunos años más para la obtención del reconocimiento oficial de los estudios del RCMDG, por parte del Estado?

¿La relación entre los miembros integrantes de los órganos de gobierno y el claustro docente era estrictamente profesional, o había indicios de vínculo personal en aquellas situaciones que verdaderamente lo requerían?

¿Era informado el claustro de profesores de las decisiones aprobadas por la Junta de Patronato, o por el contrario, no se tenía nunca en cuenta su opinión?

¿La asistencia de autoridades militares y personalidades políticas a la realización de las actividades artísticas, tenía algo que ver con la obtención de prestigio oficial por parte de la entidad granadina?

¿El asentamiento del RCMDG como institución docente estuvo influido por las circunstancias políticas de las distintas etapas históricas que le tocó vivir?

¿La inspección del centro ejerció con responsabilidad las funciones y competencias que del ejercicio efectivo de este cargo, se deben desprender?

¿En qué medida influyeron las actividades artísticas organizadas en el seno del RCMDG, en la formación del alumnado matriculado en el Conservatorio?

¿Cuáles fueron las principales vías de ingresos para la subsistencia del Real Conservatorio de Granada?

¿En qué fuentes documentales nos hemos basado para poder contestar a éstas y a otras cuestiones que irán surgiendo a lo largo del epígrafe?

Durante las próximas páginas trataremos de responder a estas preguntas, sin perder de vista la necesidad de realizar una serie de consideraciones relacionadas directamente con los interrogantes anteriormente suscitados.

Para efectuar el estudio de la organización institucional del RCMDG, hemos tenido en cuenta la periodización inicial establecida para el Conservatorio granadino¹, articulando cada una de las cinco etapas en los apartados siguientes:

2.1.1.1. Organización y funcionamiento

2.1.1.2. Sección administrativa

¹ Véase, introducción.

- 2.1.1.3. Actividades artísticas
- 2.1.1.4. Relaciones institucionales
- 2.1.1.5. Validez académica
- 2.1.1.6. Infraestructuras y recursos
- 2.1.1.7. Estudio económico
- 2.1.1.8. Consideraciones

Analizamos los ocho apartados en los que se ha dividido la organización de la institución del RCMDG, comenzando por el primero de ellos.

2.1.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El estudio de la estructura y composición de los principales órganos del centro granadino, es el objeto principal de nuestro análisis a lo largo del presente epígrafe:

- 2.1.1.1.1. Órganos unipersonales de gobierno
- 2.1.1.1.2. Órganos colegiados

Las funciones de los citados órganos no están definidas en su totalidad en el presente estudio, debido a la imposibilidad de consultar los documentos físicos en los que se describen (reglamentos y estatutos de la Sociedad). No obstante, del análisis de las fuentes consultadas, hemos podido extraer algunas atribuciones de los referidos cargos.

2.1.1.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

Los cargos pertenecientes a la Junta de la Sociedad Patronal, así como el Personal no docente del Conservatorio, constituyen los órganos unipersonales de gobierno del RCMDG, cuya relación completa ofrecemos a continuación:

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Director
- d) Subdirector
- e) Secretario

- f) Cajero-Contador
- g) Vocal-Inspector
- h) Personal no docente

Analizamos los distintos órganos de gobierno del RCMDG, relacionándolos con el papel desempeñado por las personas que ocuparon los cargos correspondientes.

a) Presidente

El primer Presidente fue D. Isidoro Pérez de Herrasti y Pérez de Herrasti². Además de poseer todos los títulos nobiliarios de sus antepasados (incluido el de Conde de Antillón), el Sr. Pérez de Herrasti recibirá el distintivo de Conde de Padul a petición del Consistorio, mérito concedido por SM el Rey Alfonso XIII, el 16 de junio de 1924.

² D. Isidoro Pérez de Herrasti y Pérez de Herrasti (Granada, 1866-1935). Hijo de D. Isidoro Pérez de Herrasti y Antillón, Conde de Antillón, y de Josefa Pérez de Herrasti y Vasco. Bautizado en la Iglesia de San Justo y Pastor de nuestra capital. Tuvo cuatro hermanos: Antonio, M^a Joaquina, M^a del Carmen y Josefa. En 1838 contrajo matrimonio con M^a del Rosario Solís y Desmaissieres, de cuyo enlace nacerá el pequeño Isidoro, fallecido a los dos años y tres meses de vida (véase: <http://www.amirola.com>, consulta realizada el 18/01/2007, y <http://www.elpadul.es>, consulta realizada el 03/10/2008).

EXCMO. SR. D. ISIDORO PÉREZ DE HERRASTI
Y PÉREZ DE HERRASTI (CONDE DE PADUL)



Álbum-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul³

El Sr. Pérez de Herrasti ocupó el cargo de Presidente de la Junta de Patronato, de forma y manera ininterrumpida, desde la fundación del centro (en plena decadencia regeneracionista) y hasta dos meses después del advenimiento de la Segunda República. El referido señor estuvo al frente del RCMDG desde el 1 de enero de 1922 y hasta el 24 de junio de 1931, fecha en la que cesaba en su cargo, a petición propia, siendo elegido ese mismo día Presidente de Honor de la Sociedad Patronal.

Las primeras palabras dirigidas por el Sr. Presidente a los miembros integrantes de la Junta Patronal tuvieron lugar en el otoño de 1922. Constituida la Sociedad, aprobado su Reglamento, nombrado el profesorado y comenzado el curso académico 1922-1923, se celebró sesión extraordinaria con fecha 9 de octubre de 1922. En dicha reunión, tuvo lugar

³ Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

un breve discurso pronunciado por el Sr. Presidente, quien recalcó que el Conservatorio había de ser muy beneficioso para Granada, pidiendo al profesorado su cooperación⁴, y dando las gracias a los señores electos por haber aceptado sus cargos.

La encomiable labor del Sr. Pérez de Herrasti⁵ fue objeto de multitud de elogios por parte de la Junta de Gobierno del Conservatorio de Granada.

La Junta Patronal, en nombre de D. Gonzalo Fernández de Córdoba⁶ (Marqués de Ruchena), hizo constar en sesión de 4 de octubre de 1928 la satisfacción “[...] por el desprendimiento del Sr. Presidente Excmo. Sr. Conde del Padul, dándole las más expresivas gracias por tan hermosa obra emprendida en este centro aceptando la carga que supone sufragar de su cuenta y cargo, el enorme déficit que resultara en lo sucesivo para pagar a los señores profesores, casa-gastos (sic) generales y demás [...], cuando la matrícula y subvenciones sólo alcanza a una tercera parte de los pagos [...]”⁷. Al respecto, se acordó que los señores profesores del RCMDG quedasen enterados de la obra que, a tal fin, venía realizando el Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti.

A comienzos de la *década de los 30*, en plena decadencia monárquica, las fuerzas del Sr. Conde de Padul comenzaron a resentirse, y D. Isidoro Pérez de Herrasti abandonaba la presidencia de la Junta Patronal del RCMDG, aceptando en su lugar el cargo de Presidente de Honor de la referida institución.

El 24 de junio de 1931, recién instaurada la Segunda República, el Conde de Padul propondría para lo sucesivo a D. Francisco Soriano Lapresa para que ocupase el cargo de Presidente efectivo del nuevo Patronato del Conservatorio de Granada, propuesta ratificada

⁴ Acto seguido, el Sr. Director-Técnico contestaba al Sr. Presidente del RCMDG, indicando que “[...] el profesorado granadino coadyubará (sic) a la grandiosa obra realizada por el Sr. Pérez de Herrasti fundando este Centro de enseñanza” (véase, al respecto, Acta de la Junta Extraordinaria de Profesores, de 9 de octubre de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 9).

⁵ “Caballero de estirpe y valía, de la pura y antigua nobleza, corazón que reboza (sic) hidalguía, alma y fe que reboza (sic) grandeza” (AFÁN DE RIBERA, A. M^a (1926). *Tipos y Tipazos. Biografías en verso, de las personas más salientes en las ciencias, la aristocracia, las artes, las letras, el comercio y la industria de Granada* (Tomo I). Granada: Tip. Lit. Paulino V. Traveset, p. 73).

⁶ “Es por su trato la cortesía no exagerada. Es la llaneza de la nobleza no improvisada, del valimento su limpio fuero, que une el talento del caballero, y al caballero con el talento” (AFÁN DE RIBERA, A. M^a. (1926). *Op. cit.*, p. 24).

⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 94.

por los señores Díez de Rivera y Villarejo González. El Sr. Pérez de Herrasti, en su despedida como Presidente-Fundador del RCMDG, en calidad de Presidente Honorario del centro granadino, tomaba la palabra para expresar que “[...] habiendo convivido diez años con sus compañeros de Patronato y con todos los señores Profesores de uno y otro sexo, dedica un recuerdo a los que pasaron a mejor vida y envía su más afectuosa salutación y agradecimiento a todos los Señores ya indicados por su cooperación, competencia, desinterés y trabajo que durante tantos años han contribuido al fomento y crédito que dicho Centro hoy tiene, avalado por sus Profesores”⁸, recomendándoles mirasen con interés artístico la continuación más próspera de nuestro Conservatorio.

El segundo Presidente del RCMDG, D. Francisco Soriano Lapresa⁹, realizó una breve aunque intensa labor, con grandes contrastes respecto a los principios planteados inicialmente por su antecesor, el Sr. Pérez de Herrasti. Además de ocupar el cargo de Presidente de la Sociedad Patronal, Soriano Lapresa ejercerá también funciones como Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, Profesor del primer Curso para Extranjeros de la Universidad de Granada y Vicepresidente del Centro Artístico, Literario y Científico de Granada, reflejándose su ilustrada sabiduría en sus interesantes conferencias impartidas, tanto en el seno de ésta última entidad, como en las actividades organizadas por el Conservatorio.

El Sr. Soriano Lapresa cogió el testigo el 24 de junio de 1931, pero su corto mandato sólo duró hasta el 19 de septiembre de 1932, fecha en la que dimitirá de su cargo, tras la primera crisis institucional del Conservatorio, ocurrida durante el curso académico 1931-1932. D. Francisco Soriano Lapresa estuvo al frente de la Junta de Patronato durante quince meses, a comienzos de la Segunda República española.

Las primeras palabras del Sr. Soriano Lapresa, Profesor del centro y conferenciante habitual en los actos y veladas del RCMDG, las dirigió a los miembros de la Junta de Gobierno en presencia del Presidente saliente, D. Isidoro Pérez de Herrasti, agradeciendo

⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 24 de junio de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 126-127.

⁹ D. Francisco Soriano Lapresa (Granada, 1893-1934). Animador de la tertulia de “El Rinconcillo”, se caracterizaba por su “[...] erudición y extravagancia, controvertido por sus gustos excéntricos, que escandalizaban en la Granada de su época y admirado por sus conocimientos enciclopédicos” (GIRÓN, C. y FERNÁNDEZ FÍGARES, M^a D. (1999). *Nuevas siluetas granadinas*. Granada: Comares, p. 321).

tan alta distinción y solicitando nombrasen a otra persona con más dotes para el desempeño del puesto, pero por todos los presentes se le rogó aceptase el cargo, tan bien acoplado a sus actividades y talento, siendo éste aceptado por el aludido. Aun con todo, y aunque el propio Sr. Soriano seguía considerando inmerecido su nombramiento como Presidente del RCMDG, manifestaba a todos los presentes su deseo de trabajar cuanto pudiera por el mayor engrandecimiento del centro granadino. Asimismo, y desde su nueva responsabilidad, saludaba a los señores miembros del Patronato y a todos los profesores del Conservatorio, pidiéndoles su concurso y ofreciéndose para que, con su ayuda, fuese cada día más floreciente en nuestra ciudad el *Arte Primo*.

b) Vicepresidente

D. José Díez de Rivera y Muro¹⁰ ocupó el cargo de Vicepresidente-Tesorero del RCMDG desde la constitución de la primera Junta de Patronato, el 1 de enero de 1922, hasta la disolución de la misma, el 27 de junio del citado año.

Desde el 3 de julio de 1922, y aunque el citado cargo no figuraba en el organigrama de la segunda Junta Patronal, las labores del Vicepresidente serán desarrolladas por el Sr. Díez de Rivera y Muro hasta el 5 de octubre de 1927, fecha en la que él mismo propondrá, en su lugar, para ocupar la vacante “oficiosa”, al Sr. D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales, Marqués de Ruchena.

c) Director

El primer Director-General del RCMDG fue D. Emilio Esteban Casares, Presidente de la SFG, aunque su mandato fue el más breve de cuantos ha habido a lo largo de la historia del Conservatorio (del 1 de enero de 1922 al 27 de junio de 1922).

La disolución de la Sociedad Patronal, según consta en un escrito dirigido al centro granadino por el Sr. Gobernador de la Provincia, conllevará un breve período de inestabilidad hasta que, el 12 de julio de 1922, el puesto de Director sea ocupado por D. Rafael Salguero Rodríguez, nombrado al efecto Consiliario del centro granadino.

¹⁰ D. José Díez de Rivera y Muro ocupó en nuestra ciudad, durante los años anteriores, el cargo de Presidente de la Diputación Provincial de Granada.

El beneficiado de la Catedral, D. Rafael Salguero Rodríguez¹¹, cogió las riendas del Conservatorio en la citada fecha, desempeñando sus funciones hasta comienzos del curso académico 1925-1926. No obstante, tendrán que pasar tres años, hasta que, el 15 de junio de 1928, D. Ángel Barrios se haga cargo definitivamente de la dirección del centro.

Desde la muerte del Sr. Salguero Rodríguez se pensó como principal candidato para ocupar el puesto de Director del Conservatorio en D. Manuel de Falla¹². Así, y en sesión de Junta celebrada el 15 de febrero de 1927, se acordaba “[...] por unanimidad que el Patronato en pleno, y con la representación del Sr. Presidente, que también es conforme, hagan una visita al Sr. Falla, laureado Maestro de música, y después de felicitarle por sus triunfos artísticos, ofrecerle la dirección técnica de este Conservatorio de Victoria Eugenia, para lo que se pedirá por el Sr. Secretario hora y día a dicho Sr. con el citado fin”¹³. Con fecha 2 de abril se daba cuenta de la realización de dicha visita, así como de un nuevo intento por parte de los señores Presidente y Secretario para convencer al referido Sr. Falla, pero ninguna de las gestiones efectuadas acabará por surtir el efecto esperado.

Al respecto, y en sesión de 2 de abril de 1927, se informó de una segunda visita a D. Manuel de Falla, realizada por los señores Presidente y Secretario del RCMDG, recabando el deseo del Patronato para la elección de aquel como Director de Estudios del centro.

Realizadas las oportunas gestiones, y en la primavera de 1928, la Junta de Patronato reconocía la más que notoria necesidad de un Director para llevar las riendas del RCMDG, pensándose en visitar al Sr. Barrios Fernández por si quisiera aceptar el cargo. D. Ángel Barrios será nombrado Director del centro el 18 de abril de 1928, tomando

¹¹ D. Rafael Salguero Rodríguez (Santa Fe, Granada, 1875-Granada, 1925). Estudió la carrera eclesiástica en el Seminario de nuestra ciudad. Ordenado sacerdote, accedió por oposición a las plazas de Maestro de Capilla de la Catedral de Málaga y de la Catedral de Granada, cargo éste último que desempeñó hasta su fallecimiento. “En Granada simultaneó la dirección de la capilla de música y la composición de obras religiosas destinadas al culto en la catedral (sic) con la dirección del Conservatorio Victoria Eugenia, en donde enseñó armonía y composición” (véase, CASARES, E. (dir. y coord.). (1999). *Diccionario de la Música Española e Iberoamericana* (Vol. 9). Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, p. 597).

¹² Manuel M^a de los Dolores Falla (Cádiz, 1876-Alta Gracia (Argentina), 1946). Estudió en Madrid, instalándose posteriormente en París. Tras el estallido de la Primera Guerra Mundial regresó a España, estableciéndose en Granada en 1919. A la finalización de la Guerra Civil española emigrará a Córdoba (Argentina), donde fallecerá (véase, *Granadinos, Siglo XX* (2000). Granada: Osuna).

¹³ Acta de la Junta de Patronato, de 15 de febrero de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 74.

posesión en un acto público celebrado el 15 de junio en el Palacio de Carlos V, en el recinto de “La Alhambra”, coincidiendo con la celebración de una velada musical organizada por el Conservatorio con motivo de la festividad del *Corpus Christi*, velada en la que intervendrán la Orquesta Filarmónica de Madrid y el pianista Frank Marshall.

ÁNGEL BARRIOS FERNÁNDEZ
(DIRECTOR DEL RCMDG)



*Diccionario de la Música Española e Iberoamericana*¹⁴

D. Ángel Barrios Fernández¹⁵ desempeñará el nuevo cargo desde el 15 de junio de 1928 y hasta el 1 de septiembre de 1948¹⁶. La designación del Sr. Barrios como nuevo

¹⁴ Fotografía: Torres Molina (1917). Véase, CASARES, E. (dir. y coord.). (1999). *Op. cit.* (Vol. 2), p. 270.

¹⁵ D. Ángel Barrios Fernández (Granada, 1882-Madrid, 1964). Compositor y guitarrista, hijo de Antonio Barrios “El Polinario” -guitarrista y cantaor de flamenco-. Fundador del Trío Iberia de instrumentos populares españoles (guitarra, laúd y bandurria), junto con Bazunarte y Delvaque, dando conciertos en gran parte de Europa. Estudió composición con Conrado del Campo (Madrid) y André Gedalge (París). En la capital de Francia entabló gran amistad con Granados, Arbós, Turina, Zuloaga, Falla y Albéniz. Formó parte del Cuarteto Iberia, junto con José Recuerda (padre e hijo), y Francisco Carrillo. Destacó especialmente en el círculo cultural granadino ocupando los siguientes cargos: Director de la sección de Música del Centro Artístico, Literario y Científico; Director del Conservatorio de Música y Declamación; Profesor de Música de la Universidad; Director de la Banda Municipal y de la Orquesta Sinfónica de la Falange y Miembro de la Real Academia de Bellas Artes de “Nuestra Señora de las Angustias”. Tras la Guerra Civil fue nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Granada, trasladándose acto seguido con su familia a Madrid, en

Director del RCMDG quedará reflejada en el acta de la sesión correspondiente, constando en la misma no sólo la satisfacción de la Junta de Patronato por dicho nombramiento, sino también “[...] su aceptación, que ha venido a enaltecer la labor de la enseñanza, por lo que este Centro y Granada deben de estar altamente satisfechos”¹⁷.

d) Subdirector

D. José Molina Fernández, primer Subdirector del RCMDG, sería elegido para ocupar el cargo un mes antes del fallecimiento de D. Rafael Salguero Rodríguez, quedando en suspenso el nombramiento de nuevo Director hasta más adelante (como ya hemos visto, D. Ángel Barrios no tomaría posesión del cargo hasta el 15 de junio de 1928).

Aunque la figura del Subdirector no pertenecía a la Junta de Patronato, es preciso señalar que el Sr. Molina Fernández, en atención a sus méritos y laboriosidad como Profesor de Violín¹⁸ del RCMDG, será el escogido para ocupar este cargo “[...] teniendo en cuenta el mayor trabajo que se acumula en este Centro, y que el Sr. Director puede faltar por causas ajenas a su voluntad [...]”¹⁹.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
097	07/10/1925	D. José Molina nombrándole Subdirector del Conservatorio (sic)	D. José Molina Fernández

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

espera de una plaza de Profesor en el Conservatorio madrileño, plaza que nunca llegará a conseguir (véase, CASARES, E. (dir. y coord.). (1999). *Op. cit.*, (vol. 2), pp. 269-272).

¹⁶ A la finalización de la Guerra Civil, D. Ángel Barrios Fernández emprenderá viaje a Madrid, dejando la dirección accidental del Conservatorio en manos de D. José Montero Gallegos.

¹⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 94.

¹⁸ La Junta Patronal tenía la potestad de confirmar en el cargo a los profesores, según su grado de Capacidad y buen comportamiento en el desempeño de sus funciones. Tal fue el caso del Profesor de Violín, D. José Molina Fernández, quien, nombrado interinamente por el Sr. Director-Técnico del RCMDG el 8 de enero de 1923, será confirmado en su puesto con fecha 23 de febrero de 1924 (véanse, *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apuntes 59-60, p. 4, y Acta de la Junta de Patronato, de 23 de febrero de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 37-38).

¹⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 6 de octubre de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 57. Tras el fallecimiento de D. Rafael Salguero Rodríguez, D. José Molina Fernández será confirmado como Subdirector en sesión de Junta de 16 de noviembre de 1925, quedando en suspenso el nombramiento de Director hasta nueva orden.

El cargo de Subdirector es uno de los más importantes, ya que en realidad, D. José Molina será quien lleve la dirección efectiva del RCMDG durante tres años, porque ni el Sr. Presidente (personalidad ilustre cuya labor principal será, más que orientar, la de respaldar al centro), ni el Sr. Director (cargo que estará vacante durante ese período de tiempo), estarán a diario en el seno del Conservatorio para resolver problemas.

e) Secretario-Tesorero

El primer cargo de Secretario-General del RCMDG correspondió al abogado D. Lorenzo Villarejo González, ocupando dicha responsabilidad desde el 1 de enero de 1922 y hasta la disolución de la primera Junta de Patronato, el 27 de junio del referido año. A tal efecto, el 12 de julio de 1922, el Sr. Villarejo fue propuesto como nuevo Secretario del RCMDG, cargo que ocupará durante muchos años en nuestro centro de enseñanza.

A su vez, en la misma fecha, el Sr. Díez de Rivera²⁰ sería requerido para ocupar un nuevo cargo en la Junta Patronal: en esta ocasión, sus funciones serán las de llevar las cuentas de la Tesorería del Conservatorio, hasta que, en la primavera de 1926, debido a sus múltiples ocupaciones, abandonara definitivamente el puesto. El cargo de Tesorero de la Sociedad, inicialmente a nombre de D. José Díez de Rivera y Muro, se reunificó con el de Secretario en sesión de Junta de 20 de mayo de 1926. Reunido el Patronato, en vista de que D. Lorenzo Villarejo González llevaba ocupando este último puesto con carácter Interino (debido a las continuas ocupaciones del Sr. Díez de Rivera), se acordó que las tareas de Tesorería fueran desempeñadas por la misma persona, con la nueva denominación de Secretario-Tesorero del RCMDG.

El nombramiento de un jurista para el cargo de Secretario-Tesorero del centro implica seriedad, profesionalidad y rigor en el desempeño de sus funciones.

f) Cajero-Contador

D. Ramón Contreras y Pérez de Herrasti fue la primera persona que ocupó el cargo de Contador del RCMDG (desde el 1 de enero de 1922 hasta el 27 de junio del mismo

²⁰ “Fue un concejalito de los de chipén, y es usted un Maestrante como deben ser, ¡hay don José! ¡hay don José! ¡qué simpático es usted!” (AFÁN DE RIBERA, A. M^a. (1926). *Op. cit.*, p. 20).

año). Disuelta la Sociedad Patronal, y en el nuevo organigrama de la Junta de Patronato, las funciones del cargo de Cajero-Contador recayeron en la figura del Tesorero, y más tarde, en el puesto de Secretario-Tesorero.

El primer documento contable del que disponemos data del 16 de julio de 1922, fecha en la que se realiza una primera liquidación en el *Libro Diario del RCMDG (1922-1930)*, firmada por los señores Secretario y Tesorero, por lo que la información económica aportada en la citada fuente se analizará sin poder cotejar dichos datos con los justificantes rubricados hasta ese momento por el Cajero-Contador, el Sr. D. Ramón Pérez de Herrasti.

g) Vocal-Inspector

La figura del Vocal-Inspector fue creada por la segunda Junta de Patronato del RCMDG, siendo nombrado a tal fin D. Francisco de Paula Valladar y Serrano²¹, Profesor de Declamación de nuestra entidad hasta que se produjo su fallecimiento, en 1924.

Tras el inesperado óbito de D. Francisco de Paula Valladar, la Junta Patronal del Conservatorio tomará el acuerdo de darle a la viuda el más sentido pésame, aprobándose la suspensión de las clases del 23 de febrero de 1924, en señal de duelo por la muerte de dicho señor²². En la sesión del referido día, se tomó el acuerdo de celebrar una Misa de *Requiem*, por cuenta del Patronato, con fecha 3 de marzo, a las 10:30 horas, y en la Iglesia Parroquial de San Matías, publicándolo en la prensa local. En dicha reunión se estableció que una Comisión de la Junta Patronal visitara al Excmo. Sr. Alcalde, para pedirle se le concediera la mayor pensión posible a la viuda del difunto, ya que, “[...] además de ser antiguo oficial de aquel Municipio y de haber desempeñado los cargos más elevados,

²¹ D. Francisco de Paula Valladar y Serrano (Granada, 1852-1924), cronista oficial de la ciudad y funcionario del Excmo. Ayuntamiento de la localidad, alternó este puesto “[...] con las actividades como periodista en “*La Lealtad*”, periódico del que fue redactor jefe y “*El Defensor de Granada*”, donde cubre toda clase de informaciones, haciendo gala de una incuestionable capacidad de trabajo” (véase, GIRÓN, C. y FERNÁNDEZ FÍGARES, M^a D. (1999). *Op. cit.*, p. 130).

²² En atención a la figura del que fuera Vocal-Inspector del Conservatorio, y a finales de 1924, la Junta de Gobierno acordaba adherirse al homenaje que la colonia granadina en Madrid celebrará en memoria del Sr. D. Francisco de Paula Valladar (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 48-49). A su vez, con fecha 17 de enero de 1925, el Sr. Pérez de Herrasti realizará una donación de cien pesetas para que fuesen enviadas a la capital de España, a nombre del Conservatorio, aportando así nuestro centro docente su granito de arena con motivo del homenaje proyectado a la figura del Sr. Valladar.

incluso el de Secretario de aquella Corporación, se trata de un periodista ilustre, cantor de las bellezas de Granada, digno por muchos conceptos de la estimación del Municipio y del pueblo de Granada”²³.

A la muerte de D. Francisco de Paula Valladar le sucedió en el cargo D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales²⁴, quien realizó las tareas encomendadas al efecto por la Junta Patronal del RCMDG. Tras el fallecimiento del Sr. Valladar, y en sesión de 18 de mayo de 1924, se decidió mantener conversaciones con el Ilmo. Sr. Fernández de Córdoba, nombrándole por oficio en el caso de aceptar el mencionado ofrecimiento. El nuevo Vocal-Inspector del Conservatorio tomará posesión de su cargo con fecha 8 de julio de 1924, “[...] felicitándose todos los asistentes de tener dentro de este Patronato un vocal de tan grandes méritos y prestigio como concurren en el Sr. citado, el que contesta agradeciendo el honor y se considera muy satisfecho por poder servir y contribuir a obra tan simpática como es la de nuestro Centro de Música [...]”²⁵.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
061	23/05/1924	Participándole el nombramiento de Vocal Inspector de la Junta de Gobierno de este Centro (sic)	Ilmo. Sr. D. Gonzalo Fernández de Córdoba

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La inspección interna del centro se ejercía desde una labor de vigilancia y asesoría que se supone se debía efectuar, en el ejercicio legal de sus competencias. Los señores Valladar Serrano y Fernández de Córdoba realizaron multitud de gestiones para mejorar la organización y el funcionamiento del centro, si bien, no siempre consiguieron su propósito.

²³ Acta de la Junta de Patronato, de 23 de febrero de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 35.

²⁴ D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales, Marqués de Ruchena, ocupó el cargo de Director General de Agricultura (1922), ejerciendo asimismo su labor docente como Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Además, ocupó los siguientes cargos: Presidente del Consejo de Administración de la Azucarera San Pascual, de Zujaira, Presidente de la Eléctrica de Diéchar y Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana (véase, GAY, J. C. (2001). *Granada Contemporánea. Breve historia*. Granada: Comares, p. 128).

²⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 8 de julio de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 41.

Desconocemos si se nombró algún órgano ajeno al Conservatorio para supervisar dichas funciones, si bien, según consta en acta de fecha 4 de octubre de 1928, y con el fin de evitar las posibles reprimendas por parte de una inspección externa, se acordaba que, en los documentos económicos referidos a números, recibos y nóminas del RCMDG, se pusieran los timbres móviles correspondientes, para así ceñirse a la Ley.

h) Personal no docente

El Personal no docente se ocupará de las funciones de la Conserjería y oficinas del Conservatorio. Debemos apuntar que, aunque el referido personal está considerado en su conjunto como un solo colectivo, los cargos de Portero (Conserje) y Auxiliar de Secretaría recibirán el tratamiento de órganos unipersonales, tal y como se recogía al efecto en los textos normativos del centro madrileño.

El primer Portero de la casa en la que residió el Conservatorio, D. José García, fue despedido en el mes de julio de 1922, siendo advertido en más de alguna ocasión por la Junta de Patronato, debido a su reticencia en abandonar la vivienda que ocupaba en la sede del centro²⁶, en calidad de Conserje. A comienzos del curso académico 1922-1923 se acordó “[...] amonestar nuevamente al Portero despedido don José García -que debió de marcharse en Julio último y aún no lo ha hecho-, teniéndole que pagar esta Casa hasta la luz, hallándose los entrantes sin alojamiento, y que de no marcharse seguidamente se le desahucie por el correspondiente Juzgado”²⁷.

El Presidente Interino, Sr. Díez de Rivera, daba cuenta a los señores miembros del Patronato de que el Procurador había escrito al Portero, D. José García, diciéndole que, si para el día 20 de diciembre de 1922 no había dejado la habitación, el Juzgado de Granada le desahuciaría. Con fecha 23 de enero de 1923, el Sr. Villarejo informó a la Junta de haber tenido que abonarle cincuenta y cinco pesetas para que abandonase definitivamente la casa, dinero que se aprobó reintegrar al Sr. Secretario, con el fin de que el nuevo Conserje, D. Quintín Guerrero, pudiese ocupar la vivienda que, a tal fin, le correspondía.

²⁶ Al igual que en el caso del RCMDM, el Conserje vivía en la sede del Conservatorio, cuidando así de las instalaciones del propio centro.

²⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 15 de noviembre de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 12.

El cargo de Auxiliar de Secretaría fue ocupado en los inicios de la andadura del RCMDG por la Srta. D^a Ángeles Rosende, quien será despedida en la primavera de 1923²⁸. A pesar de que posteriormente se pensó en su readmisión, dicha posibilidad no pudo finalmente llevarse a cabo, al estar ocupado dicho cargo por el Sr. D. Daniel Prat²⁹.

La Srta. Rosende y familia no tenían medios económicos para poder abandonar las habitaciones de la casa³⁰, por lo que los señores Díez de Rivera y Villarejo aportaron a finales de ese año las respectivas cantidades de 100 y 25 ptas. (amén de la asignación de D. Ramón Contreras), siendo de justicia reconocer el detalle personal del Sr. Presidente ofreciéndoles los billetes gratis³¹ para que pudieran partir rumbo a Madrid. Sin embargo, la citada señorita sufría una enfermedad³² que no le permitiría abandonar sus aposentos, al menos durante algún tiempo. A comienzos de 1924, se informaba que el estado de salud de la Srta. Ángeles Rosende no mejoraba; además, la referida Srta. seguía sin encontrar una casa a la que mudarse, “[...] necesaria para su enfermedad y para el Centro por la falta de local para clases, haciéndose por todos los presentes lo posible por buscarle habitación, y en caso último publicarlo en los periódicos de esta localidad, por ser perentorio este asunto”³³. Aunque no consta en los libros de actas ni cómo ni cuándo se produjo, la Srta. Rosende pudo abandonar al fin las habitaciones que ocupaba, por lo que la Junta de

²⁸ A tal efecto, se decide que “[...] una vez que se marche la familia de la Srta. Ángeles Rosende, ya despedida de este Centro en Abril, pagándole Mayo según consta en Caja, que se ocupen las habitaciones [...] para clases y sala de Juntas, que nos hace falta, y que en caso de no mudarse pronto, se le de un aviso a la misma” (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 2 de julio de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 24).

²⁹ En cuanto a su remuneración económica, D. Daniel Prat vería aumentado su sueldo hasta la cantidad de 80 ptas. mensuales, desde el 1 de septiembre de 1923.

³⁰ A finales de octubre 1923, el Sr. Villarejo informaba a la Junta de que hacían falta “[...] más habitaciones para colocar las madres y señoras de compañía de las alumnas de este Centro, en número muy considerable, para que no estén mezcladas con las domésticas, y que les sea amena su estancia durante el tiempo de clase; y que así mismo, hace falta otra clase para poder atender a las necesidades de la enseñanza más cumplidamente” (véase, Acta la Junta de Patronato, de 28 de octubre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 32).

³¹ A tal fin, se acordaba informar a la Srta. Rosende sobre las cantidades ofrecidas por los señores citados, “[...] para que dispusieran el viaje lo antes posible, y el mismo día de la marcha, que se entregaran las pesetas y los billetes; arreglando aquellas habitaciones seguidamente, a los fines que antes se indican” (véase, *ibidem*, p. 33).

³² “Por último, se trató por todos los asistentes de la situación de la que fue auxiliar de Secretaría, Srta. Ángeles Rosende, y sobre el particular se discutió viendo o buscando fórmula a lo mejor, mas deplorando todos la triste situación de la indicada Señorita, se propuso que se quede en el Conservatorio ínterin se le busca por todos los asistentes una colocación donde pueda atender a sus necesidades, en cuya fecha ya procurará desalojar las habitaciones, que hacen gran falta para el Centro” (Acta de la Junta de Patronato, de 22 de septiembre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 29).

³³ Acta de la Junta de Patronato, de 23 de febrero de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 37.

Patronato podrá plantear, en mayo de 1924, la forma y manera en la que se redistribuirán dichas dependencias, de cara al comienzo del nuevo curso académico 1924-1925.

Durante todo este tiempo, el Sr. Prat se ocupará de la auxiliaría de Secretaría, mientras que el Sr. Guerrero lo hará de la Conserjería del centro, reconociendo la Junta Patronal el extraordinario trabajo del primero, agradeciéndole a ambos su labor -como era costumbre en estos casos-, en la Navidad de 1924, mediante una pequeña gratificación³⁴, a modo de aguinaldo, siendo aprobado por unanimidad.

D. Daniel Prat cesará en sus funciones por traslado a Burgos, según se informaba en la sesión de Junta de Patronato celebrada el 4 de octubre de 1926. D. Leopoldo López Lopera será el encargado de sustituir interinamente a D. Daniel Prat en el cargo de Auxiliar de Secretaría, por decisión de la Junta de Gobierno del RCMDG, a pesar de la existencia de algún otro aspirante al cargo, “[...] sin perjuicio de hacer más adelante otro nombramiento o ratificar el mismo”³⁵.

Año y medio después, en la primavera de 1928, la Junta Patronal informaba de que el Sr. Lopera no acudía asiduamente por las oficinas, delegando en su hijo, que era el que actuaba. Además, como la contabilidad no se llevaba bien por parte del referido Auxiliar, se decidió quedase en suspenso dicho cargo y se contratase interinamente a un contable, determinado por el Sr. Secretario. A su vez, se acordó que en los días en los que fuera precisa la colaboración de otro contable Interino, especialmente en períodos de exámenes y matrículas, se efectuara una nueva contratación para ayudar así al Secretario del centro. No sabemos a ciencia cierta, si dicho nombramiento llegaría en algún momento a producirse.

La remuneración del Personal de Administración y Servicios sufrió variaciones durante los primeros diez años de vida del RCMDG.

En la primavera de 1924, el Sr. Quintín Guerrero, Conserje del establecimiento, solicitó a la Junta de Patronato una subida del sueldo que percibía, “[...] y teniendo en cuenta la razón que le asiste y en consideración a sus buenas cualidades, se acuerda se le

³⁴ Según consta en el acta de 13 de diciembre de 1924, los conserjes de otros centros docentes recibían por Navidad un sueldo completo, a modo de paga extraordinaria.

³⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 69.

suban cincuenta céntimos diarios a partir del día primero de Mayo”³⁶, quedando aquel establecido en 3’50 ptas. Además, y a finales de 1924, la Junta de Patronato tomó la decisión de que el Conserje del centro recibiera un aguinaldo, a modo de gratificación, si bien no consta la cantidad percibida por el Sr. Guerrero.

Tuvieron que pasar seis años para que la Junta de Gobierno volviese a estudiar un pequeño aumento en la nómina del Conserje, quedando establecida en una cantidad mensual fija de ciento veinticinco pesetas, pasando de 3’50 a 4’10 ptas. diarias, “[...] por ser de reconocida justicia por la carestía de la vida, lo que fue aprobado por todos con la condición de que sea también aprobada por el Presidente, Señor Conde del Padul, y que comience a correr (sic) y contarse desde el día primero del corriente mes y año”³⁷.

Desde un primer momento, el Conservatorio se ocupó de proveer al Personal no docente de los artículos de vestir necesarios para ejercer su labor en óptimas condiciones.

En la sesión de 16 de febrero de 1923 se tomaba el acuerdo de pagar la factura del uniforme y del abrigo del Conserje³⁸, mientras que, en el verano de 1924, la Junta aprobó se le comprara un traje para esta época del año al Sr. Quintín Guerrero, para que estuviera más vistoso, propuesta renovada según consta en el acta de 1 de junio de 1927. Además, en el otoño de 1928, se acordó comprar al Conserje un traje de paño con un buen galón dorado por estar deteriorado el que tenía, mientras que a comienzos de 1931 se aprobaba la adquisición de la ropa necesaria para el Sr. Guerrero, a efectos de ornamentación exterior.

Como observamos, se cuidaba con mucho esmero la imagen externa del Personal no docente del RCMDG ante el alumnado, profesorado y Patronato del centro.

2.1.1.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS

Los órganos colegiados del Conservatorio en la *Etapa de Asentamiento* se dividen en dos grupos:

³⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 18 de mayo de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 38.

³⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 9 de enero de 1930. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 115.

³⁸ A mediados de 1923, se volvía a recordar la necesidad de abonar el traje y el abrigo al Conserje, indicándose que “[...] para el verano, como no hace falta el uniforme, que se vista como quiera” (Acta de la Junta de Patronato, de 2 de julio de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 24).

- a) Claustro de Profesores
- b) Junta de Patronato³⁹

Vemos cómo estaban integrados ambos órganos y cuál era su manera de actuación y de proceder, según la información extraída de las fuentes citadas.

a) Claustro de Profesores⁴⁰

La primera Junta preliminar del profesorado tendrá lugar el mismo día de la inauguración oficial del centro, según se refleja en el *Noticiero Granadino*⁴¹. No existe constancia documental, en los archivos consultados, que corrobore la convocatoria de dicha reunión, ni tampoco ninguna otra sesión celebrada durante el cursillo 1921-1922.

El primer Claustro de Profesores se ha podido reconstruir según la información extraída del periódico *El Defensor de Granada*⁴². Aportamos aquí una tabla en la que figuran los profesores que conformaron el primer cuadro docente (cuadro de alto prestigio) del Conservatorio granadino, así como la relación de las asignaturas⁴³ que impartieron:

PRIMER CUADRO DOCENTE DEL RCMDG

SECCIÓN DE MÚSICA	
ASIGNATURAS	PROFESORES
Composición	D. Rafael Salguero
Conjunto	D. Rafael Salguero
Armonía	D. José Power

³⁹ Al tratarse de una Sociedad Patronal de corte privado, la mencionada Junta actuará a la vez en calidad de órgano de gobierno y colegiado.

⁴⁰ Los requisitos para acceder al Claustro de Profesores se indicarán en el apartado correspondiente al desarrollo del currículo del RCMDG.

⁴¹ Real Conservatorio de Victoria Eugenia. *Noticiero Granadino*, viernes 3 de marzo de 1922. Año XIX, nº 6061, p. 1.

⁴² Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada. *El Defensor de Granada*, viernes 7 de abril de 1922. Año XLIV, nº 19814, p. 2.

⁴³ El análisis de los planes de estudio implantados en el seno del RCMDG se llevará a cabo en el apartado dedicado al desarrollo del currículo del Conservatorio granadino.

SECCIÓN DE MÚSICA	
ASIGNATURAS	PROFESORES
	D. José Montero Gallegos Srta. Elvira Vallecillos ⁴⁴
Estética e Historia de la Música	D. Felipe Granizo León
Solfeo	Sra. D ^a Pilar Lustau Srta. Rosario Alonso Srta. Damiana Alonso D. Eduardo Montero D. Rafael Díaz D. Carlos Romero
Piano	Srta. Carmen Santaolalla Srta. Consuelo Sánchez Gerona Srta. Consolación Cruz Sra. D ^a Araceli Bertucci de Asenjo
Violín	D. Enrique Romero D. Antonio Henares
Viola	D. Enrique Romero
Violonchelo	D. Carlos Romero
Contrabajo	D. Manuel Romero
Arpa	D. Carlos Romero
Flauta	D. Manuel Fernández Vargas
Oboe	D. José Power D. Federico Rodríguez ⁴⁵
Clarinete	D. José Power D. Federico Rodríguez ⁴⁶
Fagot	D. Manuel Fernández Vargas
Canto	Srta. Carmen Franco López D. Rafael de los Heros
Guitarra	Sra. D ^a María Moreno D. Manuel Jofré
Bandurria	Sra. D ^a María Moreno D. José Recuerda

⁴⁴ Profesora Auxiliar de la cátedra de D. José Montero.

⁴⁵ Profesor Auxiliar de la cátedra de Oboe.

⁴⁶ *Ibidem*, de Clarinete.

SECCIÓN DE MÚSICA	
ASIGNATURAS	PROFESORES
Laúd	Sra. D ^a María Moreno D. José Molina
Orfeón	Srta. Pilar Iglesias Srta. Consuelo Sánchez Gerona Srta. Dolores Rodríguez Soto Srta. Concepción Rodríguez Srta. Elvira Ruiz Vallecillos D. Emilio Quesada D. Torcuato Gómez

SECCIÓN DE DECLAMACIÓN	
ASIGNATURAS	PROFESORES
Declamación	D. Aureliano del Castillo D. Francisco de Paula Valladar ⁴⁷

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Destacamos una de las costumbres más arraigadas en la sociedad de la época regeneracionista, en torno a la distinción del tratamiento escrito recibido por parte de los profesores, según los parámetros de sexo y estado civil. Las mujeres solteras recibían el tratamiento abreviado de “Señorita” (Srta.), mientras que las casadas eran referidas, en las fuentes escritas, con la abreviatura de “Señora Doña” (Sra. D^a). En el caso de los hombres, el tratamiento era indistinto, con la utilización habitual de la abreviatura de “Don” (D.).

Finalizado el cursillo inaugural 1921-1922, y reiniciadas las tareas docentes, daba comienzo el primer ejercicio “oficial” del RCMDG, el curso académico 1922-1923.

D. Rafael Salguero, Director-Técnico del Conservatorio, presentaba una lista de profesores⁴⁸ en la sesión de 7 de octubre de 1922, aprobándose su propuesta por todos los presentes, quedando establecido el segundo cuadro docente del centro granadino:

⁴⁷ Director de la Revista *La Alhambra* en dos etapas (1884-1885 y 1898-1924), el Sr. Valladar ocupó, entre otros, los siguientes cargos: Presidente de la Comisión de Monumentos; Presidente de la Asociación de la Prensa; Presidente del Centro Artístico, Literario y Científico; Académico de la RA de Bellas Artes de Granada y Representante en Granada de la Comisaría Regia de Turismo y Cultura Artística y Popular.

SEGUNDO CUADRO DOCENTE DEL RCMDG

SECCIÓN DE MÚSICA	
ASIGNATURAS	PROFESORES
Composición	D. Rafael Salguero
Armonía	D. Rafael Salguero D. José Montero
Solfeo	Sra. D ^a Rosario Alonso Sra. D ^a Pilar Lustau D. Enrique Pareja D. Felipe Granizo D. Alfredo Baldrés
Piano	Srta. Pilar Iglesias de la O Srta. Carmen Santolalla Srta. Consolación Cruz Martínez Srta. Consuelo Sánchez Gerona D. Juan Benítez D. Enrique Pareja D. Felipe Granizo
Órgano	D. Juan Benítez
Instrumentos de Madera ⁴⁹	D. Alfredo Baldrés
Violín	D. Enrique Romero D. Fernando Ángel Roldán
Viola	D. Enrique Romero
Contrabajo	D. Manuel Romero Rodríguez
Canto	Srta. Manuela Uclés Garrido

SECCIÓN DE DECLAMACIÓN	
ASIGNATURAS	PROFESORES
Declamación	D. Francisco de Paula Valladar ⁵⁰ D. Narciso de la Fuente ⁵¹

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

⁴⁸ La fecha de envío de las credenciales individuales de cada Profesor se puede consultar en el *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*.

⁴⁹ No figura el nombre de las asignaturas por instrumento.

⁵⁰ La credencial de Profesor de Declamación del Sr. Valladar no se reflejó en el *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, si bien su nombramiento se recoge en el acta citada.

⁵¹ “Con el sombrero colocado así, y con la capa colocada ajá, y un bolso de jamón y langostí... (sic) por esas calles D. Narciso va. Es además magnífico escritor; el canto llano lo baraja bien, resultando un estuche este señor aunque más que difícil mantener” (AFÁN DE RIBERA, A. M^a. (1926). *Op. cit.*, p. 73).

El Claustro docente, como órgano colegiado del centro, no tendrá ninguna capacidad de decisión durante los primeros años de vida del RCMDG. Al respecto, la única Junta Extraordinaria de Profesores tendrá lugar el 9 de octubre de 1922, asistiendo a dicha sesión los señores miembros del Patronato del Conservatorio.

A comienzos de cada curso académico, el Director-Técnico se reunirá con los señores profesores, a fin de establecer los cuadros horarios y las enseñanzas asignadas. De manera eventual, los docentes del RCMDG recibirán información verbal sobre las decisiones tomadas por la Junta de Gobierno, así como del articulado de algunos de los reglamentos de régimen interno aprobados en el seno del centro.

Las atribuciones y las funciones del Claustro de Profesores serán designadas por la Junta de Patronato, sin contar con la opinión de los señores docentes del Conservatorio.

b) Junta de Patronato

La constitución reglamentaria de la primera Junta de Patronato del RCMDG tendrá lugar tras la aprobación gubernativa de fecha 1 de enero de 1922, quedando definitivamente integrada por los siguientes miembros⁵²:

PRIMERA JUNTA DE PATRONATO DEL RCMDG

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. Isidoro Pérez de Herrasti y Pérez de Herrasti
Vicepresidente-Tesorero	D. José Díez de Rivera y Muro
Contador	D. Ramón Contreras y Pérez de Herrasti
Director General	D. Emilio Esteban Casares
Secretario General	D. Lorenzo Villarejo González

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

⁵² Datos extraídos del artículo: Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada. *El Defensor de Granada*, viernes 7 de abril de 1922. Año XLIV, nº 19814, p. 2.

El 3 de julio de 1922 se producirá la primera reunión oficial de la que se dio fe en los *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*. En dicha sesión, y en primer lugar, se hizo “[...] un estudio resumen del cursillo efectuado en el presente año y resultado del mismo, tratándose del profesorado; necesidades para el porvenir de dicho centro de enseñanza y demás cuestiones relacionadas con dicho Centro docente”⁵³, leyéndose, en segundo término, las cuentas de gastos habidos desde que se constituyó la Sociedad Patronal, siendo aprobadas por el Sr. Herrasti. El dato más importante de la referida acta tiene que ver con la dimisión de la totalidad de los miembros integrantes de la Junta, a excepción de su Patronal Presidente, Pérez de Herrasti, quien rogó a los señores presentes depusieran su actitud, puesto que se quedaba sin apoyos al frente de la entidad. Aun con todo, entendiendo las razones aducidas por los miembros de la Junta, y leído un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, de fecha 27 de junio, en el que se consideraba como disuelta la Sociedad Patronal por haber transcurrido el plazo determinado en el artículo nº 5 de la Ley de Asociaciones para presentar el Acta de constitución, el Sr. Presidente acabaría por aceptar las renunciaciones y dimisiones presentadas en el seno de una institución⁵⁴ constituida según su propio Reglamento, de fecha 3 de marzo de 1922.

El día 9 de julio, cuando todo apuntaba a que las actividades habían tocado a su fin, se celebraba una nueva reunión⁵⁵ en el domicilio particular del Sr. Pérez de Herrasti, quien manifestaba “[...] que perseveraba en la idea que el Conservatorio no debía desaparecer, y por ello había convocado a los reunidos para rogarles que le ayudasen a continuar los trabajos empezados, constituyéndose en nueva junta para dar vida y continuación a dicho centro [...]”⁵⁶. Los nuevos miembros del Patronato dieron las gracias al citado señor, manifestándole estaban dispuestos a ayudarle, dándole un voto de confianza para que nombrase los cargos que cada uno de los asistentes a la reunión debía ocupar, “[...] y que de ello se de cuenta al Gobierno Civil una vez celebrada esa junta para que <la> entidad conservatorio pueda ser inscrita en el libro de sociedades de dicho Gobierno civil”⁵⁷.

⁵³ Acta de la Junta de Patronato, de 3 de Julio de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 2.

⁵⁴ El acta de constitución de la Sociedad Patronal RCMDG no llegó a redactarse, por lo que no pudo ser enviada a Gobierno Civil (véase, *ibidem*, p. 3).

⁵⁵ A dicha reunión asistieron -además del Sr. Pérez de Herrasti-, los señores D. Rafael Salguero Rodríguez, D. José Díez de Rivera y Muro, D. Francisco de Paula Valladar y D. Lorenzo Villarejo González.

⁵⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 9 de julio de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 4-5.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 5.

La constitución de la segunda Junta de Patronato del RCMDG tendrá lugar el 12 de julio de 1922, quedando su composición definitiva de la siguiente manera:

SEGUNDA JUNTA DE PATRONATO DEL RCMDG

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. Isidoro Pérez de Herrasti y Pérez de Herrasti
Secretario	D. Lorenzo Villarejo González
Tesorero	D. José Díez de Rivera y Muro ⁵⁸
Consiliario-Director	D. Rafael Salguero Rodríguez
Vocal-Inspector	D. Francisco de Paula Valladar ⁵⁹

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La segregación de las funciones de Secretaría y Tesorería, la desaparición del puesto de Contador y la creación del nuevo cargo de Vocal-Inspector, son las novedades más importantes del nuevo organigrama del citado órgano colegiado.

El nombramiento de D. Francisco Soriano Lapresa como Presidente del RCMDG traería consigo una nueva composición de la Junta Patronal del centro, con la incorporación de dos vocales, manteniéndose en sus puestos a los señores D. José Díez de Rivera y Muro y D. Lorenzo Villarejo González, dando por hecho que continuarían en el cargo D. Gonzalo Fernández de Córdoba⁶⁰ y D. Ángel Barrios Fernández⁶¹. A tal fin, y en sesión de 24 de junio de 1931, se propondría para ocupar los nuevos cargos de vocales a los señores D. Fernando Martel Viniegras y D. Valentín Ruiz Aznar, a quienes habría que visitar para ofrecerles sus respectivos nombramientos.

⁵⁸ Aunque el cargo de Vicepresidente no estaba establecido en el organigrama del Patronato, D. José Díez de Rivera ejercerá dicha función -a la par que la de Tesorero-, en ausencia o sustitución del Presidente.

⁵⁹ “Manera no hallo ni modo de quien es aquí expresar: ¡Si en diciendo, Valladar, ya lo tiene dicho todo!” (AFÁN DE RIBERA, A. M^a (1926). *Op. cit.*, p. 122).

⁶⁰ El 23 de mayo de 1924, el Sr. Fernández de Córdoba sustituyó al Sr. Valladar Serrano en el puesto de Vocal-Inspector del RCMDG, renovando en el cargo con fecha 23 de julio de 1931.

⁶¹ D. Ángel Barrios Fernández tomó posesión como Director del RCMDG el 15 de junio de 1928, renovando su cargo en la tercera Junta de Patronato, con fecha 23 de julio de 1931.

La toma de posesión de los miembros pertenecientes a la tercera Junta de Patronato del RCMDG, D. Francisco Soriano Lapresa (Presidente), D. Fernando Martel Viniegras (Vocal) y D. Valentín Ruiz Aznar (Vocal), tuvo lugar el día 23 de julio de 1931. El nuevo Presidente del Conservatorio, Sr. Soriano Lapresa, indicaba que procedía “[...] conceder al Patronato saliente un voto de gracia por su actuación meritísima y labor constante durante los diez años de vida que lleva esta fundación (sic) y que se encuentra en la actualidad en estado floreciente”⁶². Asimismo, se hacía constar otro voto de gracia especial al Sr. Pérez de Herrasti, Conde de Padul, por su altruismo, trabajo y desprendimiento constante hacia el centro granadino.

Así quedaba la composición definitiva de la tercera Junta de Patronato del RCMDG, con fecha 23 de julio de 1931:

TERCERA JUNTA DE PATRONATO DEL RCMDG

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente de Honor	D. Isidoro Pérez de Herrasti y Pérez de Herrasti
Presidente	D. Francisco Soriano Lapresa
Secretario	D. Lorenzo Villarejo González
Director	D. Ángel Barrios Fernández
Vocal-Inspector	D. Gonzalo Fernández de Córdoba
Vocal	D. Valentín Ruiz Aznar
Vocal	D. Fernando Martel Viniegras

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Analizando el presente cuadro y comparándolo con el organigrama de la segunda Junta de Patronato del RCMDG, podemos observar los siguientes aspectos:

- Creación del cargo de Presidente de Honor.
- Desaparición del puesto de Tesorero.
- Incorporación de dos nuevos vocales.

⁶² Acta de la Junta de Patronato, de 23 de julio de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 129.

La tercera Junta de Patronato tendría una vida efímera, ya que, tras la dimisión del Sr. Soriano Lapresa, se produjo una nueva reorganización de los órganos de gobierno y colegiados, a partir de la cual, el papel del cargo de Presidente del RCMDG irá perdiendo peso específico en la toma de decisiones, recayendo tal responsabilidad en el puesto de Director del Conservatorio, ocupado desde 1928 por D. Ángel Barrios Fernández.

2.1.1.2. SECCIÓN ADMINISTRATIVA

La sección administrativa del RCMDG estuvo a cargo del Sr. Secretario, contando con la ayuda de las personas que ocuparon el cargo de Auxiliar en la Secretaría del centro.

Acometemos, acto seguido, el estudio de la sección administrativa del RCMDG, en la que se incluye un análisis “aproximativo” de los siguientes documentos:

2.1.1.2.1. Reglamentos⁶³

2.1.1.2.2. Expedientes

Los reglamentos y los expedientes de un centro son los documentos que ofrecen mayor número de datos sobre la organización institucional de cualquier entidad docente.

2.1.1.2.1. REGLAMENTOS

La reconstrucción del presente apartado ha sido una de las tareas más costosas que hemos tenido que realizar a lo largo de nuestra investigación. Al respecto, debemos comentar que no hemos podido recuperar ninguno de los reglamentos del RCMDG, si bien no descartamos que algún día puedan llegar a “vaciar”, ya que sería de gran ayuda para que futuros investigadores realizaran el análisis de una documentación imprescindible con la que poder completar el estudio del marco normativo de nuestro centro docente.

La constitución reglamentaria de la Junta Patronal, según *El Defensor de Granada*, tuvo lugar el 1 de enero de 1922, si bien, no se ha encontrado constancia escrita de dicho documento en ninguno de los archivos históricos de nuestra ciudad⁶⁴.

⁶³ Aunque no disponemos de ninguno de los reglamentos del RCMDG, citaremos aquí todos aquellos datos relacionados con los procedimientos de reclamación por parte de profesores y padres de alumnos.

El primer Reglamento de Régimen Interno del que existe referencia en los libros de actas se redactó el 3 de marzo de 1922, pero tuvo una corta vida, debido a la dimisión en bloque de la Junta de Patronato, según consta en el acta de 3 de julio del referido año.

En el *Libro Índice de Expedientes del RCMDG (s/f.)*, custodiado en el Archivo Histórico del centro, figura el número de referencia asignado al Reglamento inicial:

ÍNDICE DE EXPEDIENTES		
APUNTE	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
708	Reglamento original del Conservatorio	624

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Al anterior texto legal de estas características le siguió una segunda disposición normativa, de 5 de julio de 1922, cuyo proyecto de reforma fue aprobado en sesión de Junta General de la citada fecha. Unos días después, D. Lorenzo Villarejo daba lectura al nuevo Reglamento del RCMDG, acordándose se presentase al Gobierno Civil de la Provincia.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
019	08/10/1922	Participando la reforma del Reglamento (sic)	Sr. Gobernador civil (sic)

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A comienzos del curso académico 1928-1929 comenzaba a fraguarse el tercer texto normativo del Conservatorio de Granada. En sesión de 4 de octubre de 1928 se presentaba un proyecto de reglamento para los señores profesores (numerarios y supernumerarios) y auxiliares, que fue aprobado después de algunas modificaciones previas para su mejor interpretación. La Junta de Patronato acordó se citara “[...] a las Srtas. profesoras

⁶⁴ Los archivos consultados en la ciudad de Granada han sido los siguientes: Archivo Histórico del RCSMG, Archivo Histórico de la UGR, Archivo Histórico Municipal, Archivo Histórico Provincial, Archivo Histórico de la Diputación Provincial, Archivo Histórico del Gobierno Civil, Archivo Histórico de la Hemeroteca, Archivo Histórico de la Curia Diocesana, Archivo Histórico de la Abadía del “Sacromonte” y Archivo Histórico del Patronato de “La Alhambra”.

numerarias y supernumerarias, y se les de cuenta de la plantilla y del Reglamento, y al mismo tiempo de los ingresos y gastos que ésta ha de originar para que sepan la inversión de todo, aunque este patronato no tiene que dar cuenta, y sólo como acto de atención, ya que ellas forman parte integrante de esta Casa”⁶⁵.

A instancias de D. Ángel Barrios, Director del RCMDG, una de las primeras decisiones de la tercera Junta de Patronato fue la de imprimir el mencionado Reglamento del profesorado, entregándose posteriormente un ejemplar a todos los docentes, para que estuvieran informados de sus derechos y obligaciones, sin poder alegar desconocimiento del mismo. Al respecto, el Sr. Secretario hacía una serie de advertencias sobre el articulado de la disposición, siendo acordada y aprobada el 13 de diciembre de 1928.

ÍNDICE DE EXPEDIENTES		
APUNTE	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
726	Reglamento de señores profesores	741

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Dos años y medio después, en sesión de Junta Patronal de 24 de junio de 1931, se leía el proyecto de un nuevo Reglamento del centro, estando los asistentes muy conformes con lo expuesto por el Sr. Pérez de Herrasti, y siendo aprobado por todos. Al respecto, según figura en el *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, el citado texto normativo llevará fecha de 25 de junio⁶⁶.

Asimismo, en sesión de Junta de Patronato de 26 de julio de 1931 (continuación de la reunión previa del día 23), se informaba del cumplimiento de los requisitos que exigía la Ley con relación a dicho Reglamento⁶⁷.

⁶⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 94.

⁶⁶ Con fecha 30 de junio de 1931, se enviaba un oficio al Sr. Gobernador de la Provincia con un duplicado del nuevo Reglamento interior aprobado por el RCMDG. Además, el 29 de diciembre del citado año, se reenviará un duplicado del citado texto normativo al MIPBA. Véase, al respecto, *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apuntes 229 (p. 27) y 264 (p. 32).

⁶⁷ La primera y única vez que se trató de la redacción de un “Reglamento del personal facultativo, de enseñanza y de acción cultural”, fue en el verano de 1931, acordándose la constitución de “[...] una ponencia compuesta por los Sres. Soriano, Ruiz Aznar y Villarejo con la cooperación de los demás Sres. del Patronato, para hacer cuantas objeciones, notaciones y modificaciones crean oportunas para la mejor redacción del

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
229	30/06/1931	Un oficio al Sr. Gobernador enviándole un duplicado del nuevo Reglamento interior de este Centro por el que se ha de seguir rigiendo en lo sucesivo y de fecha de hoy. Dichos documentos van reintegrados con 4 pólizas de 1'20 (sic)	Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Al regreso del verano, y con fecha 3 de septiembre de 1931, el Sr. Secretario del centro, D. Lorenzo Villarejo González, daba lectura al cuarto Reglamento del RCMDG.

2.1.1.2.2. EXPEDIENTES

El volcado de información en los expedientes académicos se convierte en aspecto fundamental a la hora de reflejar la organización institucional de un centro docente.

Desde un primer momento, la Junta de Patronato se preocupó de llevar el control de los alumnos matriculados en el RCMDG mediante los referidos expedientes, de cuya realización se encargó el Auxiliar de Secretaría, Sr. Prat. Al respecto, con fecha 2 de julio de 1923, se acordaba que, además de las hojas personales de cada alumno, se llevase a la par un libro a modo de resumen, por si pudiera extraviarse algún historial⁶⁸.

Cinco años más tarde se producía la renovación de los libros de expedientes. Así, y en sesión de 4 de octubre de 1928, se aprobaba la adquisición de los nuevos libros-historiales de alumnos, así como de las renovadas carpetas para los mismos.

mismo” (véase, Acta de la Junta de Patronato de 23 de julio de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 130).

⁶⁸ En el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*, se volcaron los historiales de alumnos de las dos primeras etapas de nuestra investigación, existiendo 200 expedientes totalmente en blanco (salvo los datos de nombre y apellidos de los estudiantes). A su vez, y en idénticos años, nos hemos encontrado con una gran cantidad de expedientes parcialmente incompletos, en los que los siguientes campos se encuentran en blanco: curso y asignatura (306); calificación (358); enseñanza (463) y matrícula (3.273).

Además de estos documentos, se llevaba un índice⁶⁹ de todos los expedientes relacionados con la vida cotidiana del centro, en el que se reflejaban tanto la relación nominal de alumnos y profesores como los datos referidos a la organización institucional del Conservatorio. El *Libro Índice de Expedientes del RCMDG (s/f.)* recoge el número de referencia y el ámbito cronológico de los historiales del centro, desde 1922 y hasta 1930.

LIBRO ÍNDICE DE EXPEDIENTES

APUNTE	DOCUMENTO	CURSO/S	NÚMERO
240	Historial del Conservatorio	1922-1923	25
252	Historial del Conservatorio	1923-1924	330
256	Historial del Conservatorio	1924-1925	491
257	Historial del Conservatorio	1925-1926	582
258	Historial del Conservatorio	1926-1927	606
262	Historial del Conservatorio	1927-1928	736
263	Historial del Conservatorio	1928-1929/1929-1930	737

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

⁶⁹ El índice en cuestión contiene un total de 759 apuntes, que corresponden a 846 expedientes personales (algunos números están salteados entre sí en el original, por lo que existen más expedientes que apuntes).

Las memorias de Apertura de los distintos cursos académicos también incluían su propio número de expediente en el citado documento de organización:

LIBRO ÍNDICE DE EXPEDIENTES

APUNTE	DOCUMENTO	CURSO	NÚMERO
378	Memoria de Apertura	1922-1923	100
397	Memoria de Apertura	1923-1924	251
412	Memoria de Apertura	1924-1925	371
430	Memoria de Apertura	1925-1926	492
443	Memoria de Apertura	1926-1927	583
464	Memoria de Apertura	1927-1928	583
573	Memoria de Apertura	1928-1929	738

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Desafortunadamente, en el Archivo Histórico del RCSMG no se conserva ninguno de los ochocientos cuarenta y seis expedientes mencionados en el índice que nos ocupa.

2.1.1.3. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

Las agrupaciones del centro formaron parte activa de las actividades artísticas relacionadas con el entorno organizativo de nuestra entidad. La puesta en marcha de las principales agrupaciones y el desarrollo de las actividades artísticas realizadas a lo largo de la presente etapa, configuran los dos apartados en los que se divide el presente epígrafe:

2.1.1.3.1. Agrupaciones

2.1.1.3.2. Actividades

Analizamos el papel ejercido durante los años 1921-1931 por las agrupaciones del RCMDG, así como las actividades desarrolladas en el seno de nuestro centro docente.

2.1.1.3.1. AGRUPACIONES

De entre los objetivos planteados en los inicios de la andadura del RCMDG, destacaba la formación de distintas agrupaciones⁷⁰ artísticas por parte de los alumnos del centro. Dichas agrupaciones, durante la *Etapa de Asentamiento*, son las siguientes:

- a) Orquesta
- b) Coro
- c) Ballet y Charlestón
- d) Grupos de cámara

En las próximas páginas estudiamos el papel desempeñado por las diferentes agrupaciones artísticas del RCMDG, como parte integrante de la organización institucional del primer centro de enseñanza de la Música y la Declamación en nuestra ciudad.

a) Orquesta

Aunque la Orquesta estable del RCMDG no se formará hasta la entrada de D. Ángel Barrios como Director del centro, a mediados de 1928, dicha agrupación tiene su precedente en las capillas musicales participantes en las actividades del Conservatorio.

La primera Capilla de la que se tiene constancia actuó interpretando la “Misa Grande de la Purísima” y el “Ofertorio”, originales del maestro Salguero, en la conmemoración de la festividad de Santa Cecilia, Patrona de la Música, celebrada en la Iglesia de Santa María Magdalena, el 22 de noviembre de 1922.

A la muerte del maestro Salguero Rodríguez, el Conservatorio le organizará una función religiosa en la Iglesia de San Justo y Pastor, en la que intervendrá la Capilla de Música de la Catedral de Granada, reforzada por profesores y alumnos del RCMDG, todos ellos bajo la batuta del Profesor del centro, D. José Molina Fernández, sucesor de aquel, con carácter Interino, en el cargo de Director-Técnico de nuestra institución.

⁷⁰ En la actualidad, y en el seno del RCSMG, se imparten las asignaturas de Orquesta Sinfónica, Orquesta de Cuerdas, Banda y Coro, además de otras materias relacionadas con el repertorio vocal e instrumental de las especialidades ofertadas.

El día 23 de noviembre de 1926, para conmemorar la festividad de la Patrona de la Música, se volvió a interpretar el “Cántico a Santa Cecilia”. En esta ocasión, en palabras del periodista, la interpretación fue realizada con gran acierto por “[...] la señorita María Soto, acompañada de la profesora señorita Uclés, y al piano y orquesta por la profesora señorita Consolación Cruz y los alumnos de violín”⁷¹.

Además, en el otoño del mismo año, se celebró una velada necrológica en memoria del antiguo Director del RCMDG, en la que se interpretó el “Oratorio de Dolores”, obra original del maestro Salguero, para ocho voces solistas con acompañamiento de Piano, Armonio y Orquesta, por parte de alumnos y profesores del Conservatorio.

La definitiva necesidad de formar una Orquesta estable en el RCMDG, en colaboración con la Universidad de Granada⁷², sirviendo “[...] para todos los actos oficiales nuestros y de aquella en que sean precisos, medio muy interesante para seguir difundiendo la cultura musical, y darle mayor realce a éste Centro [...]”⁷³, fue indicada por el Sr. Barrios Fernández en la sesión de 13 de diciembre de 1928. A finales del curso académico 1928-1929, el nuevo Director del centro recibirá un voto de gracias de la Junta de Patronato por el estreno de la Orquestina del RCMDG, con sendas actuaciones en la Universidad y en el Teatro “Isabel la Católica”, “[...] reconociendo el trabajo, celo y constancia que representa la presentación de la misma, que enaltece al Conservatorio”⁷⁴.

b) Coro

La formación coral de los estudiantes del centro fue una de las primeras prioridades de la Junta de Gobierno y del profesorado del Real Conservatorio de Granada.

No obstante, y debido a la falta de matrículas de alumnado masculino, la enseñanza de la música coral en nuestra entidad se reducirá a la formación de una agrupación

⁷¹ La fiesta de Santa Cecilia. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, martes 23 de noviembre de 1926. Año XLVIII, nº 24687, p. 3.

⁷² En adelante, UGR.

⁷³ Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 97.

⁷⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 1 de junio de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 104.

femenina que participará en algunas de las actividades artísticas organizadas en el seno del Conservatorio, si bien su aparición en escena se realizará tan sólo en contadas ocasiones.

Las primeras actuaciones del Coro del RCMDG tendrán lugar durante el curso académico 1922-1923, según el cuadro que se adjunta, interpretando obras del Director de estudios del Conservatorio, el maestro Salguero Rodríguez:

CORO FEMENINO DEL RCMDG

ACTO	FECHA	LUGAR	COMPONENTES	REPERTORIO	TIPOLOGÍA
Apertura	12-XI-1922	Círculo Católico	Coro de cinco profesoras y veintidós alumnas	Invocación a Sta. Cecilia ⁷⁵	Concertante
Santa Cecilia	22-XI-1922	Iglesia de Sta. María Magdalena	Capilla de cuarenta ejecutantes y Coro de señoritas	Misa Grande de la Purísima ⁷⁶ . Ofertorio ⁷⁷ . Himno de Sta. Cecilia	Concertante
Reina Victoria Eugenia	23-XII-1922	Salones del RCMDG	Solista y Coro de veintiuna señoritas	Villancico a solo y Coro de pastores	“A capella” y concertante

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Durante los años de 1923 a 1926, a excepción del Acto de apertura de fecha 6 de octubre de 1923 (en el que la mencionada agrupación intervendrá en escena cantando una pieza con letra de D. Rafael Murciano y música de D. Rafael Salguero), el coro femenino dejará de actuar en las actividades artísticas organizadas por nuestro centro de enseñanza.

En la primavera de 1926, D. Lorenzo Villarejo planteaba al Sr. Director y al profesorado del Conservatorio la posibilidad “[...] de ofrecer gratuitamente clases nocturnas de uno y otro sexo de Solfeo y Canto con el fin de aumentar en las clases mal acomodadas la afición a la música y poder ir educando para un gran Orfeón, para lo que se

⁷⁵ Obra interpretada por dos pianos, instrumentos de arco y Coro.

⁷⁶ Obra dirigida por su compositor, el maestro Salguero.

⁷⁷ *Idem.*

cuenta con un Profesor de Canto”⁷⁸. A tal fin, se solicitaba a la Junta que se diera cuenta de tal extremo en la siguiente sesión, con el objeto de poder tomar una decisión al respecto.

La primera actuación del Coro mixto del RCMDG tendrá lugar el 23 de diciembre de 1926, en la velada conmemorativa de la onomástica de la Reina de España, celebrada en los salones del Real Conservatorio, interpretando un villancico de Antonio Mateos, con el acompañamiento al Piano de la Srta. Natividad Villarejo.

c) Ballet y Charlestón

La idea de crear agrupaciones de Danza en el seno del RCMDG nace de D. Ángel Barrios Fernández, Director del Conservatorio desde el verano de 1928.

A comienzos del año 1930, se aprobaba un proyecto del Sr. Barrios, para presentar unas danzas y cantos españoles en versión de Ballet, a cargo únicamente de señoritas del centro, “[...] haciéndose el primero en forma de homenaje a nuestro Presidente, Sr. Conde del Padul, que con tanto interés y desprendimiento viene atendiendo a esta Fundación-Conservatorio”⁷⁹. A tal efecto, y en sesión de Junta de 18 de marzo de 1930, se tomaba la decisión de llevar a cabo el citado proyecto “[...] pero cuando mejor proceda y convenga, y se haga preciso o de necesidad para la mejor expansión cultural y artística del Conservatorio, haciendo los gastos necesarios”⁸⁰.

En la Navidad de 1930 se celebró el tradicional concierto en honor a SM la Reina de España, con la novedad de la presentación del Ballet y del Charlestón del RCMDG, constando en acta el agradecimiento a todos cuantos tomaron parte activa (artística y literaria), en dicho evento. Además, sin perjuicio de los oficios ya cursados, la Junta de Patronato acordaba se les tuviera presente para cualquier otra velada o Ballet que en adelante se pudiera realizar, contando siempre con su valiosa participación.

⁷⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 20 de mayo de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 67.

⁷⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 9 de enero de 1930. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 115.

⁸⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 18 de marzo de 1930. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 116-117.

El debut del Ballet del Conservatorio se produjo en dicha velada, tomando parte del mismo, y “[...] luciendo ricos trajes y joyas, siete bellísimas alumnas del Conservatorio, un verdadero plantel de hermosuras y donaires”⁸¹. A su vez, en el mismo concierto, tuvo lugar el bautismo escénico del Charlestón del RCMDG, agrupación en la que un trío formado por alumnos de la sección de Declamación del centro, interpretaron un gracioso y cómico número que hubo de ser bisado hasta tres veces.

d) Grupos de Cámara

Debido a la falta de un Profesor de Violonchelo (además de a la escasez de medios), D. Ángel Barrios informaba de la imposibilidad de formar una Orquesta para el RCMDG. Sin embargo, contando de antemano con la contratación próxima de un violonchelista, el Sr. Director propuso en sesión de 19 de febrero de 1929, siendo aprobada de conformidad, “[...] la formación de tres elementos de conjunto, que serán: un trío de piano, violín, y cello; un cuarteto de violín 1º, idem 2º, viola y cello; y por último, una orquestina, compuesta de un piano, un violín 1º, un idem 2º, una viola, un violoncello, un contrabajo, una flauta, un oboe, un clarinete y una trompa, con cuyos elementos, la mayor parte de ellos del Conservatorio, podrían proporcionar grandes triunfos al mismo, y de camino algún ingreso [...]”⁸². En palabras del Secretario de turno, con los nuevos grupos de cámara “[...] habríamos de ir a todas partes, y ya se haría un Reglamento para estos conjuntos, y se estudiaría una Sociedad compuesta por elementos de la Universidad y del Conservatorio, para que fuera un medio cultural de música clásica moderna [...]”⁸³.

Para el proyecto de creación de la Orquestina, el Cuarteto y el Trío de cámara, la Junta de Patronato decidió realizar reducciones orquestales de obras escogidas por personal facultativo del centro, librándose a tal fin, por el Sr. Secretario-Tesorero, las cantidades que su ejecución importase. A su vez, con fecha 18 de marzo de 1930, se acordaba que se tuviera preparado, dispuesto y ensayado un repertorio adecuado para que la Orquestina pudiera ofrecer alguna actuación, en el momento oportuno.

⁸¹ La velada del Conservatorio Victoria Eugenia. En Isabel La Católica. *El Defensor de Granada*, miércoles 24 de diciembre de 1930. Año LI, nº 27268, pp. 1-2, 2.

⁸² Acta de la Junta de Patronato, de 19 de febrero de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 100.

⁸³ *Idem*.

2.1.1.3.2. ACTIVIDADES

Desde su fundación, el RCMDG se ha caracterizado por la organización de un amplio abanico de actividades artísticas a lo largo de su historia. De entre todas las realizadas durante la primera etapa, relacionamos a continuación las más significativas, dividiéndolas previamente en dos grandes grupos:

- a) Regulares
- b) Extraordinarias

Analizamos las principales actividades organizadas por el centro docente objeto de nuestro estudio.

a) Regulares

Las actividades regulares se resumen en la celebración de los actos de apertura de los cursos académicos, así como en la realización de las funciones religiosas y veladas artísticas organizadas con motivo de la festividad de Santa Cecilia, Patrona de la Música.

- a.1. Actos de apertura
- a.2. Festividad de Santa Cecilia

La organización de las actividades artísticas regulares del RCMDG se convirtió en la base de lo que hoy en día se realiza, con carácter anual, en el seno del RCSMG.

a.1. Actos de apertura

La primera actividad artística que reseñamos es la celebración del Acto de apertura del curso académico 1921-1922. Acudimos de nuevo a las publicaciones periódicas para encontrar referencias sobre un acto que se celebrará, de manera ininterrumpida, durante los primeros diez años de la vida del centro.

El *Noticiero Granadino*, en su tirada del 3 de marzo de 1922, publica un artículo en el que se informa que, en esa misma tarde “[...] se procederá a la bendición del hermoso amplio local del Conservatorio, por el beneficiado y maestro de Capilla de nuestra Iglesia

Metropolitana, don Rafael Salguero, el que al mismo tiempo, es director de estudios de aquel centro docente, siendo después obsequiados los señores profesores con un espléndido lunch, para declarar abierto el cursillo inaugural, que comprenderá los meses, desde Marzo actual, hasta fines de Junio [...]”⁸⁴.

Al día siguiente, *El Defensor de Granada* corrobora la celebración del Acto de apertura del curso académico 1921-1922: “El señor Esteban Casares pronunció un entusiasta discurso, haciendo ver la necesidad del Conservatorio para la cultura musical, de que hasta ahora ha carecido una capital de tanta importancia como lo es Granada. Suplicó el apoyo de todos para conseguir un éxito completo, y que la nueva Escuela de Música y Declamación de Granada pueda competir con las más afamadas de las de España. Fue aplaudidísimo, oyéndose alabanzas para el señor Esteban, que con su constancia y entusiasmo, ha contribuido a la creación de esta culta institución”⁸⁵. A su vez, y en el mencionado acto, se dedicaban unas palabras de agradecimiento al Sr. Pérez de Herrasti, quien, durante los primeros diez años de vida del Conservatorio, se convertirá en el principal impulsor⁸⁶ y benefactor de la citada institución.

El curso académico 1922-1923 comenzó oficialmente con la celebración del Acto de apertura, el domingo 12 de Noviembre de 1922⁸⁷.

⁸⁴ Real Conservatorio de Victoria Eugenia. *Noticiero Granadino*, viernes 3 de marzo de 1922. Año XIX, nº 6061, p. 1.

⁸⁵ Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada. *El Defensor de Granada*, sábado 4 de marzo de 1922. Año XIV, nº 19785, p. 1.

⁸⁶ “Don Isidoro Pérez de Herrasti, Conde de Antillón, ha cedido la casa donde se ha domiciliado el Conservatorio; la ha dotado de material e instrumentos para las clases de música, entre ellos varios pianos; y, bajo su égida, se ha formado un excelente cuerpo de profesores” (Iniciativas culturales. Digno de mención. *La Publicidad*, domingo 5 de marzo de 1922. Año XLII, nº 18781, p. 1).

⁸⁷ En el punto 6º del “Orden del Día”, se indicaba que “[...] se celebre la inauguración el domingo día diez del corriente a las once de la mañana, si es posible, y si no a las tres de la tarde” (Acta de la Junta de Patronato, de 3 de noviembre de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 12).

ACTO DE APERTURA DEL RCMDG⁸⁸
(CURSO ACADÉMICO 1922-1923)



*Granada Gráfica*⁸⁹

De dicha celebración tenemos noticia en el acta de fecha 3 de noviembre, dándose lectura “[...] a una carta de Don Mariano Fernández Sánchez Puerta contestando a la petición de la presidencia para que ceda el salón del Círculo Católico para celebrar la apertura del curso académico, en la cual manifiesta su conformidad. Se acuerda celebrar en dicho salón el acto y dar las gracias al Sr. Sánchez Puertas (sic)”⁹⁰. Al respecto, y en cuanto a la organización del mismo, se dio cuenta de los siguientes puntos: que el ilustre hombre público y diputado a cortes, D. José de Luna Pérez, había aceptado el encargo de

⁸⁸ “Merece especial atención la linda señorita, alumna del Conservatorio, Ascensión Santiago L. de Guevara (que aparece en el óvalo de la fotografía), por haberse distinguido notablemente en los exámenes de los siete años de piano, que hizo en una sola convocatoria en dicha Real Sociedad, causando la admiración del profesorado por su singular maestría en la ejecución de los ejercicios que fueron tema del examen” (véase, *Granada Gráfica*. Noviembre de 1922. Foto: Henares. Año VIII, p. 16).

⁸⁹ Acto de apertura del curso académico de 1922-1923, celebrado en el Círculo Católico de Obreros de Granada. En el óvalo superior izquierdo, Ascensión Santiago, alumna del RCMDG (véase, *ibidem*).

⁹⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 3 de noviembre de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 11.

pronunciar un discurso en el Acto de apertura del Conservatorio; que se imprimieran trescientas invitaciones adjuntas al programa, sirviendo cada una de ellas para tres personas, y que se le agradeciera a D. Rafael Valverde, Presidente del Casino Principal, la cesión de cien sillas, para su utilización en el referido acto⁹¹.

El Defensor de Granada se hizo eco de la crítica de dicho fasto⁹², con un artículo que tan bien refleja lo ocurrido aquel día: “Con verdadera solemnidad, tuvo lugar anteayer domingo a las tres de la tarde, en el salón bajo del Círculo Católico de la Gran Vía, la apertura del curso académico de 1922-23, del Conservatorio de Canto y Declamación, Victoria Eugenia. El salón en el que se celebró el acto estaba adornadísimo. Valiosos tapices y columnas de ramaje y flores lo engalanaban, descollando muy mucho un admirabilísimo tapiz, propiedad del señor Pérez de Herrasti, colocado en el testero principal, encima del tablado presidencial. Asistió al acto una muy numerosa y selectísima concurrencia, que llenó todo el local, viéndose allí muchas damas de nuestra aristocracia granadina”⁹³. Al acto en cuestión asistieron las siguientes autoridades⁹⁴: “Ocupa la presidencia, nuestro venerable prelado don Vicente Casanova y Marzol, teniendo también puesto en el estrado, el alcalde don Germán Gil de Gabaja, el fundador presidente del Conservatorio, don Isidoro Pérez de Herrasti; por la Universidad, el catedrático de Medicina don Federico Olóriz, y el decano del Colegio de Abogados don José de Luna Pérez, encargado del discurso inaugural”⁹⁵.

⁹¹ Además, y en sesión de 16 de febrero de 1923, se informaba de un BLM recibido por parte del Gerente de la Compañía General de Electricidad, por el que no interesaba cantidad alguna por el extraordinario fluido en la función inaugural del Conservatorio, acordándose darle las gracias mediante el mismo soporte (véase, *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apunte 35, p. 2).

⁹² “El notable fotógrafo don Luis Henares, sacó interesantes fotografías del acto, que resultó muy solemne” (El Real Conservatorio Victoria Eugenia. Inauguración de curso. *El Defensor de Granada*, martes 14 de noviembre de 1922. Año XLIV, nº 20000, pp. 1-2, 1).

⁹³ *Idem*.

⁹⁴ Con fecha 9 de noviembre de 1922, se enviaron sendos oficios a los señores Rector de la Universidad, Alcalde de Granada, Presidente de la Diputación Provincial y Director de la Real Sociedad Económica, invitándoles para asistir al acto de Apertura, ocupando un lugar en la Mesa presidencial (véase, *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apuntes 23 a 26, p. 2).

⁹⁵ El Real Conservatorio Victoria Eugenia. Inauguración de curso. *El Defensor de Granada*, martes 14 de noviembre de 1922. Año XLIV, nº 20000, pp. 1-2, 1.

El programa contó con los siguientes bloques, a saber: Preludio Sinfónico, Memoria⁹⁶, Música y Poesías, Discurso⁹⁷, Invocación a Santa Cecilia y Palabras del Prelado⁹⁸, cerrándose con la felicitación de éste a profesores, alumnos y a cuantos participaron en la velada, y siendo despedido respetuosamente por todos los asistentes, a las puertas del Círculo Católico de Granada.

A instancias del Sr. Presidente, el curso académico 1923-1924 comenzaba con el Acto de apertura celebrado el 6 de octubre⁹⁹, en el patio del centro¹⁰⁰.

⁹⁶ El Secretario de la Junta de Patronato, D. Lorenzo Villarejo, “[...] dio lectura a su Memoria, historial de la fundación del Real Conservatorio, sus Juntas de Gobierno, y brillante resultado obtenido en el breve curso anterior”, dedicando un sentido recuerdo a D. Aureliano del Castillo, Profesor del centro, fallecido en el curso anterior (*idem*).

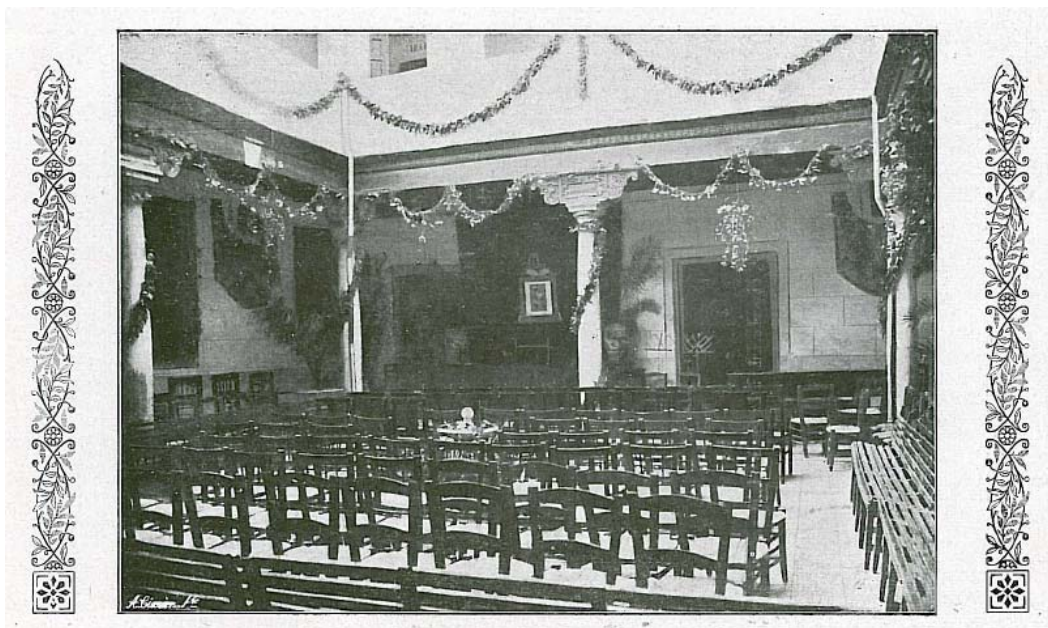
⁹⁷ D. José de Luna Pérez cerraba su discurso con estas palabras: “No olvideis [...] que esa función educativa, no es [...] monopolizadora por el Estado, sino función social que realizan los buenos hijos de la Patria, cuando saben cumplir con sus deberes” (*ibidem*, p. 2).

⁹⁸ Tras agradecer a los fundadores del Conservatorio la atención de invitarle a la celebración del solemne Acto de apertura del curso académico 1922-1923, D. Vicente Casanova manifestaba que “[...] ignorante de las excelencias del arte musical, trance es para él hablar en esta inauguración, pero no puede menos de expresar públicamente su complacencia por esta magnífica obra educativa que se celebra, y que demuestra que Granada se distingue y sobresale siempre entre las demás provincias, no solo en belleza sino en cultura y nobilísimos sentimientos” (*ibidem*).

⁹⁹ El motivo por el que, en esta ocasión, se adelantará la fecha de su celebración, tendrá que ver con los quehaceres del Sr. Presidente, así como la conveniencia de ganar algunos días para la enseñanza de los alumnos (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 22 de septiembre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 26).

¹⁰⁰ La Junta de Patronato aprobaba la celebración del Acto de apertura para el citado día 6 de octubre, en el patio del Centro, si el tiempo no lo impide, y previo arreglo del mismo. Al respecto, el “[...] acto tuvo lugar en el hermoso patio principal del Conservatorio, que estaba engalanado profusamente con valiosos tapices, columnas de flores, arcos de triunfo y multitud de plantas, formando un precioso conjunto” (véase, Solemne apertura de curso. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, domingo 7 de octubre de 1923. Año XLV, nº 22079, p. 2).

PATIO DEL CENTRO, ENGALANADO PARA CELEBRAR UNA FIESTA¹⁰¹



Granada, Archivo Histórico del RSCMG (Secretaría)

El Director-Técnico, Sr. Salguero, fue de nuevo el encargado de preparar el programa¹⁰², que sería aprobado por unanimidad en sesión de 22 de septiembre de 1923, acordándose contar con el Sr. Fernández de Córdoba¹⁰³ para el Discurso de apertura.

Según *El Defensor de Granada*, el conferenciante comenzará su disertación haciendo uso de la palabra “[...] diciendo que no acierta a explicarse cómo está encargado de este discurso inaugural, ya que no se reconoce condiciones para ello. Jamás tomó parte en otras solemnidades de esta clase; mas, en esta, tan pronto como recibió el encargo del Patronato, aceptó, satisfecho, con verdadero entusiasmo”¹⁰⁴. En palabras del Sr. Fernández de Córdoba, había accedido a ello “[...] porque tenía noticias agradabilísimas de este

¹⁰¹ *Album-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul* (1924). Granada: Real Conservatorio “Victoria Eugenia”, p. 11.

¹⁰² Los programas de las veladas que se verificasen en el Centro, debían ser aprobados previamente por los señores miembros de la Junta de Gobierno (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 10 de enero de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 15). La confección de los mismos corría a cargo del Sr. Director-Técnico, acordándose a su vez que las obras se fueran ensayando para su mejor ejecución.

¹⁰³ En caso que no aceptase, se planteó la posibilidad de ofrecerle el Discurso inaugural al Padre Orduña, acordándose comisionar al Sr. D. Lorenzo Villarejo para realizar la gestión de encontrar algún orador.

¹⁰⁴ Solemne apertura de curso. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, domingo 7 de octubre de 1923. Año XLV, nº 22079, p. 2.

Centro, de la hermosa y fructífera labor que en el mismo se desarrolla en pro de la difusión de la cultura; porque ve aquí resurgir brillantemente la música granadina; y, siendo así, no podía negar su cooperación a tan hermosa obra”¹⁰⁵.

Destacamos, entre sus sentidas palabras, las referidas al poder interior de la música, penetrando en los últimos rincones del corazón y en lo más profundo del alma del ser humano: “La Música adormece al niño en su cuna; alegra las fiestas; consuela al hombre en la lucha por la vida; aleja en la madurez de la edad las preocupaciones de la existencia; consuela en la ancianidad las melancolías del crepúsculo de la vida; hasta en la muerte, entona el *Dies Irae*, e imprime y suaviza sus pavorosos acordes en lo más hondo del ser, pidiendo en súplica a Dios, misericordia y perdón”¹⁰⁶.

Antes de la interpretación¹⁰⁷ del “Coro final” por las alumnas de Canto del RCMDG, con Letra de D. Rafael Murciano y Música de D. Rafael Salguero, se procedió a la entrega de los diplomas a los alumnos premiados, recibéndolos de manos del Presidente-Fundador del Conservatorio, D. Isidoro Pérez de Herrasti, quien cerrará el solemne acto declarando oficialmente inaugurado el curso académico 1923-1924.

La apertura del curso académico 1924-1925 tendrá lugar el 5 de octubre de 1924, aprobándose su celebración tan sólo tres días antes, en sesión de Junta Patronal del día 2. Según figura en el acta correspondiente, la mencionada actividad se celebrará “[...] en el patio de este Centro si el tiempo lo permite, adornándolo en la forma de costumbre e invitando a las autoridades y repartiendo programas como en años anteriores”¹⁰⁸.

El Defensor de Granada recogía, en su tirada del martes 7 de octubre, una amplia crítica relacionada con el evento: “Con asistencia de numerosa concurrencia, tuvo lugar el domingo la apertura del curso académico en el Real Conservatorio Victoria Eugenia”¹⁰⁹. Según el citado diario, en la Mesa presidencial estuvieron sentadas las siguientes personalidades: el Gobernador Civil, Sr. Aramburu; el Vicerrector de la Universidad y

¹⁰⁵ *Idem.*

¹⁰⁶ *Ibidem.*

¹⁰⁷ “Fue aplaudidísima, y ante las reiteradas peticiones hubo de ser bisada” (véase, *ibidem*).

¹⁰⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de octubre de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 43.

¹⁰⁹ La apertura del curso. En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, martes 7 de octubre de 1924. Año XLVI, nº 23402, p. 1.

miembro del Patronato del Conservatorio, Sr. Fernández de Córdoba; el Sr. Ruiz de Almodóvar, en representación del Centro Artístico, y el Director y el Vicepresidente del RCMDG, señores Salguero y Díez de Rivera, respectivamente.

La Memoria reglamentaria fue leída por D. Lorenzo Villarejo, Secretario del Conservatorio, dando cuenta “[...] de la situación del Centro y del notable progreso que la vida de éste acusa, tanto en el número de alumnos como en la ampliación de enseñanzas y en el desarrollo de la Biblioteca con frecuentes y selectas donaciones”¹¹⁰, y teniendo un sentido recuerdo hacia la figura de D. Francisco de Paula Valladar, ilustre publicista y miembro de la Junta Patronal del RCMDG, fallecido en ese mismo año (1924).

La parte musical corrió a cargo de las señoritas Juana Ruiz (Piano), Victoria Gutiérrez y Consolación Cruz (Canto y Piano), José Campos y Pilar Lustau (Violín y Piano) y Rosario Navarro (Piano), quienes interpretaron obras de Beethoven, Penella, Haydn y Liszt, en ese orden.

El Discurso de apertura fue pronunciado por el Profesor de la UGR, Sr. Soriano Lapresa, quien, tras unas breves palabras de agradecimiento por la invitación, disertó sobre el tema “La enseñanza de la música en los conservatorios”, siendo su alocución, en palabras del periodista, un auténtico modelo de amenidad y erudición. Según el orador, las enseñanzas que debían impartirse en un “Conservatorio ideal” eran “[...] el solfeo, en primer término, la de instrumentos que integran la orquesta (formada por los cuartetos de cuerda, madera, metal y percusión), el de arpa (esencial en la *música di cámara*, y de cuyo interés es prueba la composición de Debussy para ocho arpistas), la del canto, piano, órgano, armonía, contrapunto y aun la de melodía (como indicaba Eslava). La de armonía constituye hoy el punto de batalla de la música moderna, y de cuyas nuevas tendencias son expresión la obra de Strawinski, Ravel y Falla. La enseñanza de instrumentos de banda, y la declamación, deben completar el cuadro de un moderno conservatorio”¹¹¹.

Tras los aplausos que coronaron la disertación del Sr. Lapresa, quien sería felicitado calurosamente, se procedió al reparto de premios, para finalizar con las palabras institucionales de rigor, en esta ocasión por parte del Gobernador Civil de Granada (el Sr.

¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹ *Ibidem.*

Pérez de Herrasti se encontraba enfermo y no pudo asistir al acto), declarándose abierto el curso académico 1924-1925, en nombre de SM el Rey.

El Acto de apertura del curso académico 1925-1926 tuvo lugar el martes 13 de octubre de 1925, aprobándose su celebración con un mes de antelación, en sesión de Junta Patronal de 12 de septiembre. Aunque el acto inaugural fue en un principio retrasado hasta nueva orden, finalmente se pudo celebrar en la primera quincena del mes de octubre, si bien, el discurso encargado a D. José Navarro no pudo llevarse a cabo por las dificultades que éste aducía para poder prepararlo antes de la anunciada fecha.

Contando con la asistencia de “[...] numeroso y selecto público, a las tres y media de la tarde tuvo lugar en el salón principal del Real Conservatorio de Música y Declamación Victoria Eugenia la solemne apertura del curso académico 1925-1926. El local estaba adornado con plantas y flores”¹¹². La presidencia estuvo a cargo del Sr. Pérez de Herrasti, “[...] teniendo a su derecha al director de estudios del mismo don Rafael Salguero y al subdirector don José Molina y a la izquierda al catedrático de la Universidad don Manuel Carreras, en representación del primer centro docente, y al profesor de declamación del Conservatorio don Narciso de la Fuente”¹¹³.

El Secretario del RCMDG leyó la Memoria reglamentaria, de la que era autor, realizando un estudio de la labor desarrollada en el curso anterior, previa felicitación al Director y al profesorado por los excelentes resultados obtenidos, a la par que hacía mención al álbum editado en el centro, dedicado a su ilustre Presidente, el Sr. Conde de Padul. Asimismo, el Sr. Villarejo tendrá palabras de recuerdo hacia los alumnos fallecidos en el pasado curso, señores José Campos y Rafael Murciano. Acto seguido, y tras las pertinentes intervenciones musicales, “[...] se hizo la distribución de diplomas a los alumnos premiados, que recogieron la preciada distinción de manos del presidente señor Pérez de Herrasti”¹¹⁴. Comentamos aquí que las actuaciones de los alumnos y profesores en este tipo de eventos se intercalaban en el programa entre las intervenciones del Sr. Secretario y de las autoridades invitadas, comenzando y terminando siempre las veladas con determinados números musicales elegidos para la ocasión.

¹¹² Inauguración del Curso. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, martes 13 de octubre de 1925. Año XLVII, nº 24020, p. 1.

¹¹³ *Idem*.

¹¹⁴ *Ibidem*.

Levantada la sesión, y tras la declaración oficial de apertura del curso académico por el Sr. Pérez de Herrasti, se sirvió “[...] selecto lunch, dulces, sanvid (sic), helados, vinos tintos y habanos”¹¹⁵.

Al igual que en años anteriores, el Acto de apertura del curso académico 1926-1927 se celebró en octubre de 1926, previa preparación de los programas correspondientes, e invitándose a las autoridades de rigor. La Junta Patronal acordó que dicho acto se celebrara el 12 de octubre, “Fiesta de la Raza”, en el patio del Conservatorio¹¹⁶, si hacía bueno, o en el Salón de actos, en caso contrario. “Ocupó el sillón presidencial el presidente del Real Conservatorio don Isidoro Pérez de Herrasti, conde del Padul, teniendo a su derecha al rector de los Escolapios, padre Luis López Roselló, encargado del discurso inaugural, y a su izquierda, al director interino del Conservatorio don José Molina”¹¹⁷.

INAUGURACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 1926-1927 (ACTO DE APERTURA)



*Granada Gráfica*¹¹⁸

¹¹⁵ *Ibidem*.

¹¹⁶ *El Defensor de Granada* corroboraba la decisión de la Junta Patronal, ya que el mencionado acto se celebró “[...] en el hermoso patio del edificio del Conservatorio de la calle de los Arandas, que se encontraba profusamente engalanado con multitud de tapices, guirnaldas, plantas y flores. Bajo dosel, estaba el retrato de la Reina Victoria” (La solemne inauguración del curso en el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, miércoles 13 de octubre de 1926. Año XLVIII, nº 24617, p. 3).

¹¹⁷ *Idem*.

¹¹⁸ “El Real Conservatorio Victoria Eugenia, en el solemne momento de inaugurar las clases. En la presidencia se destaca el ilustre conde del Padul, alma de dicho Centro” (véase, Actos oficiales celebrados en Octubre. *Granada Gráfica*. Octubre de 1926. Fotos: Trino Guevara. Año XI, p. 16).

Tras la interpretación de la célebre “Serenata” de Franz Schubert (en versión para dos violines y Piano), por parte de los alumnos Angustias Cruz Martínez y Fernando Jiménez, junto con la Profesora Consolación Cruz, D. Narciso de la Fuente leyó la Memoria inaugural del RCMDG¹¹⁹, dedicando un sentido homenaje de ofrenda al músico insigne y Director de Estudios, D. Rafael Salguero¹²⁰, y teniendo palabras de recuerdo en memoria de María Lustau¹²¹, Profesora del centro. Asimismo, el Sr. de la Fuente citaba la imposibilidad de que los señores Bordás, Cubiles, Conrado del Campo y otros profesores del RCMDM hubieran venido a tocar al Conservatorio, al quedar desierto el premio del Jurado que falló el concurso para el “Himno a Granada”, evento al que estaban unidos los conciertos proyectados por la Junta de Gobierno del RCMDG.

El Discurso de apertura corrió a cargo del Rector del Colegio de los Escolapios, Padre Luis López Roselló, quien subió a la tribuna para disertar sobre la “Necesidad de la educación artística”. Las alumnas premiadas en el anterior curso académico recibieron los respectivos diplomas de manos de D. Isidoro Pérez de Herrasti, Presidente del Patronato. El acto finalizó con la interpretación del “Bolero de los diamantes de la Corona”, cantado a dúo “[...] por las señoritas María Soto y Paquita Morales, acompañadas al piano por la señorita Consolación Cruz, y seguidamente el presidente señor Conde del Padul declaró inaugurado en nombre de su Majestad el actual curso académico 1926-1927”¹²².

El 12 de octubre de 1927 fue el día elegido en un principio por la Junta Patronal del Conservatorio para la celebración del Acto de apertura del curso académico 1927-1928. Al respecto, “[...] y como no podemos tener discurso por falta de tiempo y orador, que se vea si se puede hacer un monólogo o versos, que sustituya este número con algo parecido

¹¹⁹ D. Lorenzo Villarejo no pudo asistir al Acto de apertura por encontrarse enfermo, si bien la autoría de la Memoria reglamentaria seguía perteneciendo al Secretario del centro.

¹²⁰ La Junta Patronal acordó la celebración de una velada necrológica en honor al maestro Salguero, la cual se iba a llevar a cabo, en un principio, el 11 de noviembre de 1926. No obstante, la única referencia encontrada sobre el acto en el que se ejecutaría la música del que fuera Director de Estudios del RCMDG, se publicaba en la edición de *El Defensor de Granada*, de fecha 14 de noviembre, mientras que la crítica de dicho evento aparecería nueve días después, el martes 23 de noviembre de 1926.

¹²¹ La Srta. María Lustau recibiría un acto de homenaje póstumo por parte del RCMDG tras su fallecimiento. En sesión de 4 de octubre de 1926, la Junta de Patronato acordó hacer constar en acta el sentimiento del centro por la muerte de dicha profesora, y que, en su honor -y de acuerdo con la familia-, se celebrase una Misa de *Requiem* en la Parroquia de la Colegiata, por cuenta del Conservatorio.

¹²² La solemne inauguración del curso en el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, miércoles 13 de octubre de 1926. Año XLVIII, nº 24617, p. 3.

[...]”¹²³. No obstante, el acto inaugural tendrá lugar un día más tarde, el 13 de octubre, celebrándose solemnemente en la sede¹²⁴ del centro granadino¹²⁵.

La presidencia de la Mesa estará ocupada por el Sr. D. José Díez de Rivera, Vicepresidente del RCMDG, debido a que el Sr. Conde de Padul tendría que marchar precipitadamente hacia Sevilla, por la grave enfermedad que sufría un pariente suyo. “A la derecha del señor Díez de Rivera ocuparon asiento, en el estrado [...], el diputado don José Ruiz de Almodóvar, que llevaba la representación de la corporación provincial, y el secretario del Real Conservatorio, don Lorenzo Villarejo: a la izquierda, el director interino del referido centro educativo, don José Molina, y el profesor de Declamación don Narciso de la Fuente”¹²⁶.

La sesión inaugural quedará abierta a instancias del Sr. Díez de Rivera, tras cuyas palabras se procedió a la interpretación de una “Sonata” de Arcangelo Corelli, en versión de Cuarteto de Cuerda y Piano. Acto seguido, D. Lorenzo Villarejo dio lectura a la Memoria reglamentaria, de la que era autor, haciendo hincapié en el movimiento educativo del RCMDG, así como en la progresión de la vida cultural del centro.

El Sr. Villarejo hizo un interesante repaso de “[...] las veladas literarias y musicales que se han celebrado en el Centro durante el pasado curso académico de 1926-1927, y anunciará asimismo que las habrá también en el presente, disertando varios oradores sobre enseñanzas muy interesantes, relativas a la música; interpretándose en ellas música antigua y moderna, para su apreciación y estudio”¹²⁷.

Después de la lectura de la referida Memoria, la Profesora Srta. Natividad Villarejo acompañará al Piano a los alumnos María Soto (Canto) y Eduardo Montero (Violonchelo), quienes actuarán con un breve repertorio compuesto por obras de José Serrano y Edvard

¹²³ Acta de la Junta de Patronato, de 5 de octubre de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 84.

¹²⁴ De nuevo se planteaba la idea de realizar el Acto de apertura “[...] en el patio si hace bueno o arriba si llueve [...]” (véase, *idem*).

¹²⁵ “El amplio patio del Real Conservatorio estaba muy engalanado con tapices y las columnas enguinaldadas con variadas flores y plantas. Coronas de laurel y arcos de palmeras completaban el exorno” (Apertura de curso. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, viernes 14 de octubre de 1927. Año XLIX, nº 25260, p. 3).

¹²⁶ *Idem*.

¹²⁷ *Ibidem*.

Grieg. A su vez, el estudiante de Declamación, D. Carlos González Posada, recitará la poesía “Canción de Otoño” de Villaespesa, escuchando justos aplausos.

La entrega de diplomas a los alumnos premiados presentes en el acto precedió a la actuación del grupo de Música de Cámara formado por la Srta. Cruz (Piano) y los señores Jiménez, Montero, Hernández y Lavín (Cuarteto de Cuerda), quienes interpretaron el “Andante” de Kreutzer, y la “Plegaria” de Bassin.

El acto finalizó con la declaración del Sr. Díez de Rivera, en nombre de SM el Rey, de la inauguración del curso 1927-1928. “Después, las autoridades, profesorado, alumnos premiados y otros invitados, fueron obsequiados con selecto lunch”¹²⁸.

El nuevo curso académico 1928-1929 estrenó nuevo Director, en la figura de D. Ángel Barrios, encargado de buscar a la persona idónea que pudiera “[...] ocuparse del discurso de Apertura, que deberá celebrarse el diez del corriente mes en el Patio del Centro si el tiempo es bueno, y a las tres de la tarde, mediante Programa correspondiente y (sic) invitaciones de rúbrica, según costumbre”¹²⁹.

A las tres y media de la tarde del 10 de octubre de 1928 se celebró en el local¹³⁰ del Conservatorio el Acto de inauguración del nuevo curso académico, al cual asistieron las autoridades civiles y militares de mayor rango de la ciudad. La presidencia estuvo ocupada por el Sr. Conde de Padul¹³¹, sentándose a su derecha los siguientes señores: el Rector de la Universidad, D. Fermín Garrido; el representante del Gobernador militar, D. José Rodríguez, Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor; el Vicepresidente del Patronato, Sr. Marqués de Ruchena y el Sr. D. Manuel Lasso de la Vega, encargado del discurso inaugural. A la izquierda de D. Isidoro Pérez de Herrasti, ocuparon asiento el Delegado gubernativo, D. Vicente Portilla, en representación del Gobernador civil; el Diputado

¹²⁸ *Ibidem*.

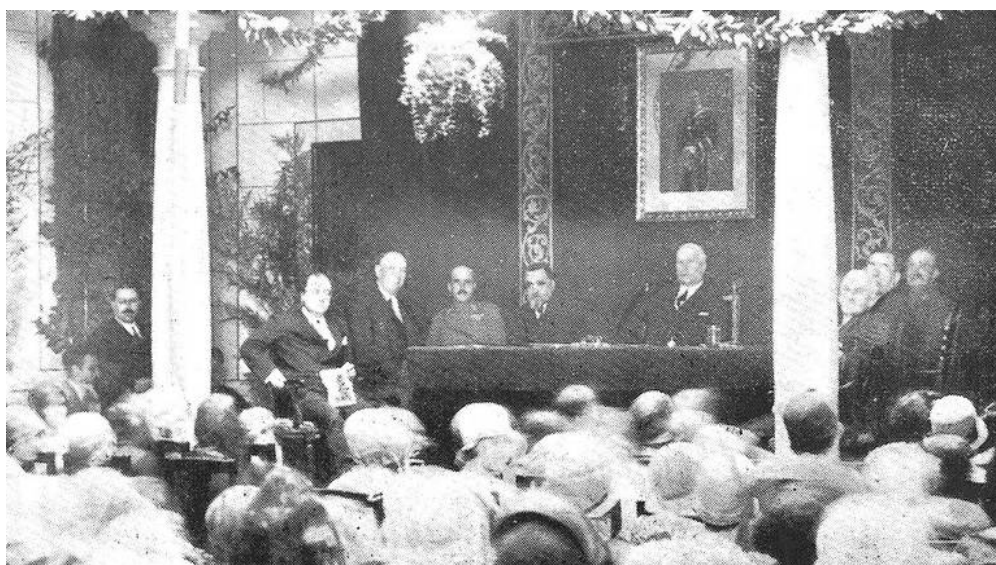
¹²⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 93.

¹³⁰ Según figura en la prensa, el citado local “[...] estaba engalanado con guirnaldas de flores, variedad de plantas, colgaduras y tapices. Una numerosa y distinguida concurrencia, en la que abundaban las bellas mujeres granadinas, asistió al acto” (Inauguración de curso. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, jueves 11 de octubre de 1928. Año XLIX, nº 25932, p. 1).

¹³¹ “Comenzado ya el acto, llegó el alcalde de Granada, don Mariano Fernández Sánchez-Puerta, ocupando asiento en la presidencia, a la izquierda del conde del Padul” (*idem*).

provincial D. José Ruiz de Almodóvar, por la Diputación; el Director del RCMDG, D. Ángel Barrios y el Secretario-Tesorero del centro, D. Lorenzo Villarejo.

INAUGURACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 1928-1929 (ACTO DE APERTURA)



*Granada Gráfica*¹³²

Previa interpretación por parte de la Srta. Asunción Fernández de la Tarantela nº 3 de Liszt, “Venecia e Napoli”, tuvo lugar la lectura de la Memoria reglamentaria, tras la que el alumno de Canto, Sr. Gómez Martín, luciría su voz de barítono en un aria de la ópera “D. Giovanni”, de Mozart, acompañada al Piano por la Srta. Natividad Villarejo.

Acto seguido, el notable poeta y distinguido orador, D. Manuel Lasso, pronunció el discurso inaugural, deleitando al auditorio con su *prosa galana*: “Fue el discurso del señor Lasso de la Vega un canto expresivo de las bellezas de Granada, y reveló en la poética e inspiradísima descripción insuperables cualidades de poeta, enmarcando las galanuras del

¹³² “Concurrentes a la solemnidad de la apertura de curso, celebrada con gran brillantez en el Real Conservatorio Victoria Eugenia” (véase, Solemnidades celebradas en Granada y Larache. *Granada Gráfica*. Octubre de 1928. Foto: Torres Molina. Año XIII, p. 17).

artista con los aciertos del más ameno conversador”¹³³. La disertación fue repetidamente aplaudida, siendo el orador muy felicitado.

El primer movimiento de la “Sinfonía Española”, de Édouard Lalo, interpretado por la Srta. García Pereña (acompañada al Piano por la Srta. Villarejo), precedió a la entrega de diplomas de Premio “fin de carrera” a los alumnos que recibieron tal distinción.

Antes de que el Sr. Presidente, en nombre de SM el Rey, declarase inaugurado oficialmente el curso académico 1928-1929, las señoritas Ruiz Jiménez e Iturriaga Aravaca interpretaron, en versión de Piano a cuatro manos, la “Danza Noruega” nº 1, de Grieg. A la finalización del Acto de apertura, el Patronato del centro obsequió con un selecto “lunch” a las autoridades, profesorado y alumnos premiados.

A finales de septiembre de 1929, la Junta de Patronato del RCMDG acordó que el Acto de inauguración del curso académico 1929-1930 se efectuase el día 12 de octubre¹³⁴ en el Conservatorio, como en años anteriores, o en el Paraninfo¹³⁵ de la Universidad (si se recibiese autorización). En el primer caso, la realización del evento se llevaría a cabo en el patio del centro, si el tiempo acompañase, o en su defecto, en el Salón de actos “[...] con el adorno correspondiente, poniendo la mesa presidencial más decorosa con franja dorada y alfombra en el entarimado, y que después y según costumbre, se invite a las autoridades y profesores al refresco anual que se les da”¹³⁶. La solemne apertura tendría lugar en el patio del Conservatorio, “[...] primorosamente engalanado con guirnaldas y flores en artísticas combinaciones, y en el estrado presidencial había valiosos tapices y colgaduras”¹³⁷.

¹³³ Inauguración de curso. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, jueves 11 de octubre de 1928. Año XLIX, nº 25932, p. 1.

¹³⁴ No obstante, en un anuncio publicado por *El Defensor de Granada*, se informaba que la “[...] sesión de apertura de curso en el Real Conservatorio Victoria Eugenia será el domingo 13, a las tres y media de la tarde, en vez del 12, como se dijo primeramente” (véase, La inauguración de curso en el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, sábado 12 de octubre de 1929. Año L, nº 26560, p. 1).

¹³⁵ En el invierno de 1929 se acordaba que las sucesivas veladas “[...] se celebren, de ser posible, en el Paraninfo de la Universidad Literaria de Granada, y que para cuando haya algo de declamación se requiera nuevamente el Teatro, si lo quieren conceder, como hasta aquí, gratuitamente” (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 19 de febrero de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 101).

¹³⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 5 de octubre de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 111.

¹³⁷ La inauguración del curso en el Conservatorio Victoria Eugenia. Un acto cultural. *El Defensor de Granada*, martes 15 de octubre de 1929. Año L, nº 26564, p. 1.

Ocupó la presidencia D. José Díez de Rivera y Muro, por ausencia del Sr. Conde de Padul, siendo flanqueado, a su derecha, por el Padre Francisco Orduña (superior de la orden Agustina) y el Profesor de la UGR, D. Francisco Soriano Lapresa (encargado del discurso inaugural), y a su izquierda, por el Sr. Director del Conservatorio, D. Ángel Barrios Fernández y el Sr. Secretario de la entidad, D. Lorenzo Villarejo Guerrero.

En el referido acto, se interpretaron obras de Frédéric Chopin y Manuel de Falla (sección de Música), y se declamaron poesías de Luis de Góngora y de Sánchez Prieto.

La Memoria fue leída por el Sr. Secretario, D. Lorenzo Villarejo, ocupándose de realizar una breve historia del centro, aportando datos acerca de las gestiones llevadas a cabo desde su fundación para la petición de la validez académica¹³⁸, y haciendo mención a las nuevas modalidades de enseñanza que se impartirán en el Conservatorio.

El discurso inaugural estuvo a cargo de D. Francisco Soriano Lapresa, quien disertó sobre el tema: “Gluck, y la música antigua y moderna”, estableciendo sus consideraciones sobre el modernismo y el clasicismo, en relación al papel jugado por el compositor nacido en Alemania, formado en Italia y afincado en Francia.

A continuación, transcribimos dos párrafos del artículo publicado en *El Defensor de Granada*, de fecha 15 de octubre de 1929, por su valor histórico en relación a la época en que vivimos: “En el combate actual de modernismo y clasicismo, el lema del primero es guerra a las escuelas y Conservatorios clásicos -“el músico, como el poeta, dicen, nacen, pero no se hacen”-. Sin embargo, señala el orador, cuán necesaria es la preparación cultural, y sobre todo la preparación técnica, con la cual no se nace, y que siendo tan difícil conseguirla, una vez vencida, recompensa ampliamente el esfuerzo. Todo músico que quiera ser moderno tiene, como Gluck, que tener mucha cultura general; mucha ciencia técnica, profundos conocimientos filológicos, y sobre todo conocer bien a los clásicos”¹³⁹. A la finalización del discurso, el Sr. Soriano Lapresa fue muy felicitado por los asistentes.

¹³⁸ En palabras del Sr. Villarejo, el Conservatorio de Granada “[...] ha realizado cuantas gestiones oficiales y particulares le han sido impuestas a tal fin, pero todas estas gestiones han resultado infructuosas, seguramente por no contar con una ayuda decisiva en las altas esferas” (*idem*).

¹³⁹ *Ibidem*.

Tras el reparto de premios a los alumnos merecedores de tal distinción, las señoritas Pilar Lustau y Juanita Ruiz Jiménez interpretaron las “Danzas sinfónicas” de Edvard Grieg (Piano a cuatro manos), dándose por finalizado el Acto de apertura del RCMDG, correspondiente al curso académico 1929-1930.

ALUMNOS PREMIADOS
(CURSO ACADÉMICO 1929-1930)



*Granada Gráfica*¹⁴⁰

El curso académico 1930-1931 comenzaría oficialmente el 15 de octubre de 1930, con la celebración del Acto de apertura en el patio del Conservatorio, según costumbre. En este sentido, la Junta Patronal del RCMDG encargó a D. Lorenzo Villarejo que realizara una visita al Sr. Lectoral, D. Rafael García de Castro, ofreciéndole la posibilidad de que fuera él quien llevara a cabo el tradicional Discurso de apertura.

¹⁴⁰ “Alumnos del Real Conservatorio Victoria Eugenia de Granada, premiados por su aplicación con motivo de la apertura del curso académico de 1929-30. La fiesta que siguió a la apertura fué brillantísima” (véase, El Conservatorio Victoria Eugenia. *Granada Gráfica*. Octubre de 1929. Foto: Henares. Año XIV, p. 16).

El Defensor de Granada, anunciaba en la víspera la fecha y horario del evento (15 de octubre a las 16:00 horas), así como el lugar de su celebración (Conservatorio).

Al respecto, la solemne Apertura del nuevo curso académico 1930-1931 se realizó “[...] en el patio del local, preciosamente engalanado con guirnalda de flores, tapices y plantas, y lo presidió el presidente del Patronato, señor conde del Padul, teniendo a su derecha al coronel de Lusitania (sic), en representación del general gobernador militar; el profesor universitario del Conservatorio señor Soriano de la Presa, y al canónigo de la Catedral don R. de Castro, encargado del discurso inaugural; y a su izquierda, al vicepresidente del Patronato don José Díez de Rivera, al director del dicho centro, don Ángel Barrios, y al secretario, don Lorenzo Villarejo”¹⁴¹.

En la Memoria anual, el Sr. Secretario hizo un repaso a la obra realizada en el Conservatorio desde sus inicios, citando los proyectos elaborados para el nuevo curso que ahora comenzaba. Asimismo, el Sr. Villarejo González dedicó elogios muy merecidos al Excmo. Sr. Conde del Padul, por la labor altruista en pro del centro, ensalzando a su vez a los siguientes miembros del RCMDG: Director, Patronato y Profesores.

“El discurso inaugural, a cargo del canónigo don Rafael G. de Castro, académico de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, fue muy interesante y le valió justas felicitaciones”¹⁴², disertando sobre el tema “Las canciones populares y la importancia de la música desde los primeros tiempos de la Humanidad”. El orador en cuestión manifestará sus deseos en torno a la sólida instrucción que se da en el Conservatorio, planteando la necesaria intensificación del conocimiento del repertorio español, terminando su intervención, “[...] haciendo ver que como la música no ha de ser sólo para cuatro espíritus selectos, hay que procurar llegue su conocimiento a todos”¹⁴³.

A nivel artístico, y en la sección de Música, las señoritas Salmerón, Sánchez y Bustamante, así como el Sr. Márquez, interpretaron obras de varios autores, incluyéndose composiciones de Ernesto Halffter (“Danzas de la Gitana”) y Frédéric Chopin (Bolero).

¹⁴¹ La apertura de curso en el Conservatorio Victoria Eugenia. Acto cultural. *El Defensor de Granada*, jueves 16 de octubre de 1930. Año LI, n° 27153, p. 3.

¹⁴² *Idem*.

¹⁴³ *Ibidem*.

Mientras, y en la sección de Declamación, el alumno D. Luis Benítez recitó las poesías “El clavicordio de la Abuela” y “Cosas del Cid”, de Rubén Darío.

Al final del acto, y una vez terminado el reparto de premios, el Excmo. Sr. Conde de Padul declaró oficialmente inaugurado el curso académico 1930-1931, en nombre de SM el Rey, obsequiando acto seguido con un selecto “lunch” a las autoridades, profesores y alumnos asistentes a la velada.

a.2. Festividad de Santa Cecilia

El 22 de noviembre de 1922 tenía lugar la primera celebración de la festividad de Santa Cecilia, publicándose con antelación en la prensa granadina el programa del concierto que, a tal efecto, se organizó en el seno interno del RCMDG. “Con motivo de la festividad de la Patrona del arte musical, Santa Cecilia, se celebrará en el salón de actos del Real Conservatorio Victoria Eugenia, mañana día 22, a las cinco de la tarde, un notable concierto, en el que tomarán parte las profesoras y alumnas del mismo [...]. A la velada pueden asistir los alumnos del Real Conservatorio y sus familias. No se invita particularmente. El acto promete resultar muy lucido”¹⁴⁴.

Previamente, tuvo lugar en la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena una función religiosa en honor a la Patrona de la Música. Así se resumía, en el periódico *La Publicidad*, la celebración de este acto: “La concurrencia fue enorme, asistiendo el señor Arzobispo. Cantó la misa don Antonio Lafuente, actuando de diácono don Enrique Pareja y de subdiácono don Eusebio Martín. El sermón, a cargo del R. P. Francisco Orduña, agustino, elocuentísimo. Se cantó la “Misa grande de la Purísima”, original del maestro Salguero, y el “Ofertorio”, del mismo maestro, por una capilla de cuarenta ejecutantes, dirigida por dicho profesor. Al final, el coro de señoritas del Conservatorio de Victoria Eugenia, cantó el Himno de Santa Cecilia, original del señor Salguero”¹⁴⁵.

Al día siguiente, el jueves 23 de noviembre, *El Defensor de Granada* publicaba una amplia crítica en un artículo dedicado íntegramente a la velada en honor a la Patrona de la

¹⁴⁴ En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. La fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, martes 21 de noviembre de 1922. Año XLIV, nº 20006, p. 1.

¹⁴⁵ Santa Cecilia. *La Publicidad*, jueves 23 de noviembre de 1922. Año XLII, nº 18998, p. 1.

Música: “Solemnísimo resultó en verdad el hermoso concierto de piano y canto que con motivo de la festividad de Santa Cecilia se celebró ayer tarde a las cinco en el salón de actos del Real Conservatorio Victoria Eugenia. Bastante antes de la hora señalada para el comienzo de la velada, ya estaban completamente repletos del más distinguido público todos los salones del Real Conservatorio, que aun siendo amplios, resultaron insuficientes ante la gran concurrencia que allí se congregó”¹⁴⁶. A la finalización del acto, según el mencionado diario, la “[...] numerosísima y selecta concurrencia salió muy satisfecha del notable concierto, y los señores Pérez de Herrasti, Salguero, Villarejo [...], recibieron muchas felicitaciones”¹⁴⁷.

La segunda velada celebrada en nuestro centro docente con motivo de la festividad de Santa Cecilia tendrá lugar un año después, siendo acordada por la Junta de Patronato de fecha 28 de octubre de 1923, autorizándose al Sr. Director del RCMDG para formalizar el programa, en aras al mejor lucimiento de la fiesta. El evento se publicitaba en *El Defensor de Granada*, en su edición del 21 de noviembre, víspera del día de la Patrona: “En este centro de enseñanza, tendrá lugar mañana 22, a las cinco de la tarde, un interesante concierto en honor a Santa Cecilia, por los alumnos del Real Conservatorio, con la cooperación de las profesoras señoritas Cruz, Lustau, Rodríguez y Tarifa”¹⁴⁸.

Ante un público que rebosaba el recinto¹⁴⁹, los “[...] más distinguidos alumnos del Real Conservatorio tomaron parte en el festival, y consiguieron los más sinceros aplausos”¹⁵⁰, destacándose en la crítica la interpretación que, del “Cántico a Santa Cecilia” (original de Murciano y Salguero) realizaron las bellas señoritas Raya y Somalo, así como la recreación que, de la “Canción Andaluza”, compuesta por este último, hizo la destacada alumna de Declamación, Maruja Pardo.

¹⁴⁶ En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. La fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, jueves 23 de noviembre de 1922. Año XLIV, nº 20008, p. 1.

¹⁴⁷ *Idem*.

¹⁴⁸ En honor de Santa Cecilia. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, miércoles 21 de noviembre de 1923. Año XLV, nº 23006, p. 1.

¹⁴⁹ “Los salones y pasillos del Conservatorio estaban repletos del más selecto auditorio, al extremo de no poderse dar un paso por el local” (En honor de Santa Cecilia. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, viernes 23 de noviembre de 1923. Año XLV, nº 23008, p. 2).

¹⁵⁰ *Idem*.

Al final, y según el periodista de turno, la velada de Santa Cecilia del curso académico 1923-1924 constituyó un verdadero éxito.

La celebración de la Patrona de la Música en el curso académico 1924-1925 se aprobó en sesión de Junta de 7 de noviembre de 1924, acordándose que, para el día de Santa Cecilia, se oficie en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Magdalena una Misa rezada, “[...] y que por la tarde se celebre una velada artística en la que tomen parte alumnas y alumnos cuyo programa y ejecución queda a cargo del Director Sr. Salguero”¹⁵¹.

No se tienen noticias del oficio de la Misa, pero sí de la celebración del concierto proyectado quince días antes por los miembros de la Junta Patronal del RCMDG: “Esta tarde, a las cinco, tendrá lugar una interesante velada, con selecto programa de canto, música y declamación, con que los alumnos del Real Conservatorio Victoria Eugenia celebran la festividad de la Patrona de los músicos, Santa Cecilia”¹⁵².

En la primera parte, se escucharon obras de Albéniz, Gómez, Salguero, Chapí, Granados y Monasterio (sección de Música), interpretándose por parte de D. José Gutiérrez Navarro el monólogo festivo del que era autor, “Leyenda Romántica”. La segunda parte estuvo conformada por obras de Barbieri, Salguero, Falla, Nieto y Jiménez y Albéniz, mientras que el público asistente disfrutó de la representación (sección de Declamación) del diálogo “El Chiquillo”, de los Hermanos Álvarez Quintero, a cargo de la Srta. Victoria Gutiérrez Sierra y de D. Manuel Ameyo Pareja. D. Narciso de la Fuente cerraba con estas palabras su crítica periodística en *El Defensor de Granada*, en torno a la celebración de la referida velada: “Para todos los pequeños artistas hubo aplausos entusiastas, y el selecto auditorio salió muy satisfecho de la fiesta, felicitando a la Junta del Patronato y al profesorado del Real Conservatorio”¹⁵³.

El 16 de noviembre de 1925, y tras el fallecimiento de D. Rafael Salguero, la Junta Patronal acordó suspender la velada de Santa Cecilia, celebrándose la Misa y función en

¹⁵¹ Acta de la Junta de Patronato, de 7 de noviembre de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 46.

¹⁵² En el Conservatorio Victoria Eugenia. La fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, sábado 22 de noviembre de 1924. Año XLVI, nº 23498, p. 3.

¹⁵³ La fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, domingo 23 de noviembre de 1924. Año XLVI, nº 23500, p. 1.

honor a la Patrona de la Música en la Parroquia de La Colegiata. Al respecto, se le prepararon unas “notas” al predicador, para que dedicase algunas palabras en memoria del Sr. Salguero, acordándose se hablara con los señores profesores del centro, para que asistieran, en unión de la Capilla de la Catedral, a dicho acto. La Misa, cantada por D. Miguel Fernández Benítez, diácono, contó con la presencia de la Junta Directiva, el profesorado y numerosos alumnos, que ocuparían los bancales. “Después del Evangelio ocupó la sagrada cátedra el párroco de San Antonio, de Montefrío, don José María Fuentes Ortega, quien se nos reveló como elocuentísimo orador sagrado, haciendo un hermoso panegírico de la Santa Patrona del arte musical”¹⁵⁴.

La Capilla de Música catedralicia, reforzada por profesores y alumnos del centro granadino, dirigida por D. José Molina, Director Interino del RCMDG, interpretó, entre otras, la “Misa Sacramental” de Rivera Miró, y el motete “*Dominus Regine*”, del maestro Amorós, cantado en el ofertorio por el tenor, Sr. Espinosa.

La festividad de la Patrona de la Música del curso académico 1926-1927 tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1926, en el local del RCMDG, sito en la c/Arandas, 11. A las cinco de la tarde, “[...] y como anunciamos, se celebró en el Real Conservatorio Victoria Eugenia una brillante velada, a cargo de las alumnas y alumnos de dicho Centro, en honor a Santa Cecilia”¹⁵⁵. La imagen de la Santa, enguirnaldada, estaba colocada en el salón principal, adornado con variedad de flores y plantas.

“Comenzó el acto con el “Cántico a Santa Cecilia” del maestro Salguero. Lo interpretó con acierto la señorita María Soto, acompañada de la profesora señorita Uclés, y al piano y orquesta por la profesora señorita Consolación Cruz y los alumnos de violín”¹⁵⁶. Después, y dividido el programa en dos partes, se interpretaron varias composiciones para Piano solo, Piano a cuatro manos y Violín y Piano, por parte de alumnos y profesores del centro. El acto se cerraba con la intervención de María Soto, acompañada en esta ocasión por la Srta. Juanita Ruiz, cantando “Granada”, de Álvarez.

¹⁵⁴ El Real Conservatorio Victoria Eugenia celebra la fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, martes 24 de noviembre de 1925. Año XLVII, nº 24091, p. 3.

¹⁵⁵ La fiesta de Santa Cecilia. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, martes 23 de noviembre de 1926. Año XLVIII, nº 24687, p. 3.

¹⁵⁶ *Idem*.

El público asistente al concierto “[...] salió muy satisfecho de la grata velada, a la que también asistió el Patronato y demás profesorado del Real Conservatorio”¹⁵⁷.

La Junta Patronal del RCMDG acordaba, a comienzos del curso académico 1927-1928, que para el día de la Patrona se realizara una velada solemne, a ser posible en el Teatro Cervantes¹⁵⁸, con la elección de un buen programa para el acto. Las invitaciones para asistir al evento pudieron recogerse “[...] todo el lunes hasta el medio día del martes, en la secretaría del Conservatorio, Arandas 11, sólo para alumnas y alumnos, y sus familias”¹⁵⁹, mientras que el joven fotógrafo Juan Torres Molina fue el encargado de tirar “[...] interesantes magnesios”¹⁶⁰ de los artistas durante el concierto.

Así se expresaba el crítico habitual de *El Defensor de Granada*, en su artículo de 23 de noviembre de 1927, sobre la realización del acto: “Un verdadero éxito del que deben estar satisfechísimos el Real Conservatorio de Música y Declamación Victoria Eugenia y los alumnos que actuaron, fue la velada que en honor de Santa Cecilia, patrona de la música, celebró dicho Centro en la tarde de ayer en el Coliseo Cervantes”¹⁶¹. La decoración volvió a cuidarse una vez más al detalle, con un palco escénico adornado con plantas y con una imagen de la Santa al lado izquierdo, exornada con rosas y crisantemos, junto a una lira de flores.

La velada se desarrolló en dos partes, con un descanso de quince minutos, en las que volvieron a interpretarse composiciones musicales y obras declamadas por parte de alumnos y profesores. Las partituras elegidas para la sección de Música correspondieron a los siguientes compositores: Chopin, Tárrega, Mendelssohn, Tchaikowsky, Salguero, Fernández, Liszt y Haydn. Mientras, las piezas de la sección de Declamación, intercaladas entre el repertorio musical escogido para la ocasión, respondieron a diálogos y monólogos de los autores Campoamor y Fernández Ardavín.

¹⁵⁷ La fiesta de Santa Cecilia. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, martes 23 de noviembre de 1926. Año XLVIII, nº 24687, p. 3.

¹⁵⁸ Desde el 2 de abril de 1927, se planteó la posibilidad de contar con el Teatro para todas las veladas organizadas por el Conservatorio, tal y como figura en el acta de la citada fecha.

¹⁵⁹ El Real Conservatorio Victoria Eugenia celebrará la fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, domingo 20 de noviembre de 1927. Año XLIX, nº 25325, p. 1.

¹⁶⁰ *Idem*.

¹⁶¹ La velada del Real Conservatorio Victoria Eugenia en honor de Santa Cecilia. En Cervantes. *El Defensor de Granada*, miércoles 23 de noviembre de 1927. Año XLIX, nº 25329, p. 1.

VELADA DE SANTA CECILIA
(TEATRO CERVANTES)



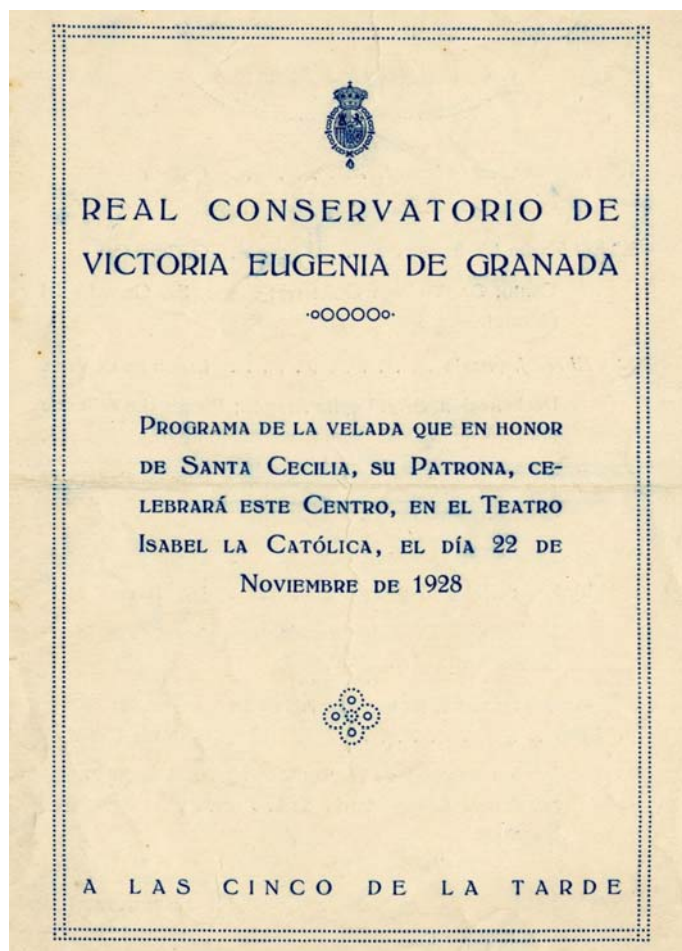
*Granada Gráfica*¹⁶²

En los libros de actas del centro no se tienen noticias de la organización de la festividad de Santa Cecilia del curso académico 1928-1929, si bien, y en *El Defensor de Granada*, hemos encontrado un artículo sobre la realización de dicho evento: “Conforme oportunamente anunciamos, ayer, a las cinco de la tarde, tuvo lugar en el coliseo Isabel la Católica, galantemente cedido por sus dueños y empresa, una agradabilísima y muy notable velada organizada por el Real Conservatorio de Música y Declamación Victoria Eugenia en honor de la Patrona de dicho Centro [...]”¹⁶³.

¹⁶² “Grupos de artistas que tomaron parte en los diversos números que constituyeron el programa de la función que en honor de Santa Cecilia se celebró en el teatro Cervantes. Todos los artistas, músicos y actores, fueron muy felicitados por su trabajo, en el cual se destacó como notabilísima concertista de guitarra la niña Lucía Mirapaix” (véase, La fiesta de Santa Cecilia. *Granada Gráfica*. Noviembre de 1927. Fotos: Torres Molina. Año XII, p. 19).

¹⁶³ El Conservatorio Victoria Eugenia celebra con una velada la fiesta de Santa Cecilia. En Isabel la Católica. *El Defensor de Granada*, viernes 23 de noviembre de 1928. Año XLIX, nº 26006, p. 1.

PROGRAMA DE LA VELADA DE SANTA CECILIA, CELEBRADA EN EL TEATRO
ISABEL LA CATÓLICA EL DÍA 22-XI-1928 (PORTADA)



Granada, Archivo Histórico del Patronato de "La Alhambra"¹⁶⁴

El programa de la velada se dividió en dos partes. En la primera, los intérpretes de la sección de Música del RCMDG, Srta. González Santiago (Piano), Srta. Gutiérrez Sierra y Sr. Garrido del Mármol (Canto y Piano), y D. Eduardo Montero y Srta. Rosario Montero (Violonchelo y Piano), alternaron sus intervenciones con las de los alumnos de la sección de Declamación, señoritas Aragón, González Santiago, Manzanares, y Martín de la Puerta, así como con el Sr. Pérez Sánchez. A su vez, y tras un breve descanso de diez minutos, los intérpretes de la sección de Música, Rafael Jiménez Hernández, Enrique Lavín, Enrique Guerrero y Manuel González Murcia (Cuarteto de Cuerda), Srta. María Soto y Sr. Garrido del Mármol (Canto y Piano), y señoritas Francisca y Rosario Alonso (Violín y Piano),

¹⁶⁴ Ref. 532-12, 1-3.

alternarían sus intervenciones con la interpretación de diversas obras por parte de los estudiantes de la sección de Declamación, señoritas Pérez Tolosa, Manzanares, Aragón, y López, y señores Rubio, García Cabreros, Sánchez Ceballos, y Malvendadas.

Destaca, en la realización del concierto, la primera colaboración conjunta entre las dos secciones del RCMDG. En la primera parte, mientras la Srta. Pepita Aragón recitaba “El Reloj” (poesía de gran inspiración y sentimiento del notable artista Manuel Lasso de la Vega), el cuadro escénico se completaba con la intervención de la Srta. Rosarito Montero, al Piano, sacando del bello instrumento los sonidos gráciles de “La Cajita de Música” (de Leadoff), siendo este número repetidamente ovacionado. Durante la segunda parte, se producirán dos nuevas colaboraciones, a saber: “Chopin, tú y yo”, obra de Manuel Lasso de la Vega, recreada con gran sentimiento por la Srta. Pérez Tolosa (con la colaboración del profesor del centro, Sr. Granizo, interpretando al Piano el “Nocturno en mi bemol” del maestro polaco), y “Las fuentes de Granada”, de Villaespesa, poesía declamada por la Srta. Manolita Manzanares, durante la cual, “[...] con adecuada presentación artística, en bello claro de luna, rompiendo el misterio de la noche, un excelente trío de laúd, guitarra y bandurria, desgranaba las inspiradísimas “Danzas”, de “Aben Humeya”, genial creación del maestro Barrios, tan granadina, tan emotiva, tan insuperable”¹⁶⁵.

En palabras del Sr. de la Fuente -quien tendrá un recuerdo hacia los excelentes apuntadores, señores Martínez y Ocaña-, la fiesta en cuestión “[...] resultó verdaderamente agradable y notabilísima en verdad, siendo ovacionados repetidas veces en justicia cuantos en ella tomaron parte: todos los alumnos del Conservatorio. En su honor, se levantó repetidas veces la cortina escénica al final de todos los números del programa”¹⁶⁶, reiterando su enhorabuena a todos los participantes en la velada¹⁶⁷.

El 23 de noviembre de 1929, *El Defensor de Granada* publicaba la crítica del concierto organizado en honor a la Patrona de la Música, Santa Cecilia, durante el curso académico 1929-1930, evento celebrado por primera vez en colaboración con la

¹⁶⁵ El Conservatorio Victoria Eugenia celebra con una velada la fiesta de Santa Cecilia. En Isabel la Católica. *El Defensor de Granada*, viernes 23 de noviembre de 1928. Año XLIX, nº 26006, p. 1.

¹⁶⁶ *Ibidem*.

¹⁶⁷ Con fecha 24 de noviembre de 1928, se enviaron oficios a todos y cada uno de los participantes en la velada de Santa Cecilia del curso académico 1928-1929 (véase, *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apuntes 146 a 167, pp. 13-14).

Universidad granadina, en la sede de esta última institución¹⁶⁸: “El acto celebróse (sic) en el salón Paraninfo, que estaba completamente ocupado por una distinguida concurrencia, en la que predominaban bellas señoras y señoritas”¹⁶⁹, y con la imagen de Santa Cecilia, adornada con flores, presidiendo al pie del estrado.

“Presidió el vicerrector don Miguel Guirao, teniendo a su derecha al presidente de la Audiencia don José Reinoso, y a los señores Aguilera Basecourt y Soriano de la Presa (don Francisco), y a la izquierda al comandante don Juan de Zárate y Fernández Liendres, en representación de la autoridad militar; por la Diputación Provincial, don José Ruiz de Almodóvar, y el presidente de Sala de la Audiencia, don José Villalba”¹⁷⁰.

La sesión fue abierta por D. Francisco Aguilera, quien daba lectura a unas interesantes cuartillas escritas por D. Ángel Barrios, Profesor de la cátedra de Música de la Universidad y Director Artístico del RCMDG, en las que se reflejaban los resultados del curso anterior, así como los proyectos para el porvenir de nuestro centro docente.

Acto seguido, se pasó a la parte musical de la velada, en las que las señoritas Pepita Bustamante (Piano), Concepción García Pereña y Natividad Villarejo (Violín y Piano), Pilar Lustau y Juanita Ruiz (Piano a cuatro manos) y los señores Márquez Casado y Leyzaza, (Canto, con el acompañamiento pianístico de Mercedes Agudo), interpretaron obras de Scarlatti, Chopin, Debussy, Schubert, Puccini, y Grieg, siendo todos los artistas reiteradamente ovacionados tras sus intervenciones.

Según el Sr. de la Fuente, el acto terminó “[...] con breves frases del señor Guirao, dando las gracias a las autoridades, representaciones, y ensalzando la importancia de la cátedra de Música en la Universidad”¹⁷¹.

¹⁶⁸ Previa a su celebración, y con fecha 20 de noviembre de 1929, se envió un oficio “[...] dirigido al Sr. Rector de la Universidad, pidiéndole autorización para que ceda el paraninfo para celebrar la fiesta de Santa Cecilia el día 22 de Noviembre de 1929” (*ibidem*, apunte 193, p. 19).

¹⁶⁹ La fiesta de Santa Cecilia. El día de ayer. [...]. La inauguración de la cátedra de música en la Universidad y el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, sábado 23 de noviembre de 1929. Año L, nº 26632, p. 3.

¹⁷⁰ *Idem*.

¹⁷¹ *Ibidem*.

La festividad de Santa Cecilia del curso académico 1930-1931 se celebrará en la Basílica de San Juan de Dios el sábado 22 de noviembre de 1930, con una función religiosa en honor a la Patrona de la Música.

Asistieron a la Misa la Junta de Patronato, el profesorado, y un gran número de alumnos de nuestro centro de enseñanza. En la presidencia del acto se encontraba el Sr. Conde de Padul, teniendo a su derecha al Director del Conservatorio, D. Ángel Barrios, y a su izquierda, al Secretario del mismo, D. Lorenzo Villarejo.

“Estaba el templo profusamente iluminado, así como la capilla mayor, oficiando de preste en la Misa el Superior de los Hospitalarios. La capilla de niños o Escolanía del Asilo de San Rafael ha oficiado la Misa, y el alumno del Conservatorio, tenor señor Márquez, cantó el “Ave María” de Gounod”¹⁷². Durante la celebración, después del Evangelio, el orador sagrado y canónigo lectoral de la Catedral, D. Rafael García de Castro, predicó un elocuente panegírico de la Santa.

Terminaba el periodista su breve alusión escrita en *El Defensor de Granada*, sobre la citada función religiosa, diciendo que, en “[...] el altar mayor estaba colocado un cuadro con la efigie de Santa Cecilia, rodeada de multitud de flores y luces”¹⁷³.

Para finalizar, comentaremos que no existen datos en los libros de actas sobre la organización de ningún concierto o velada homenaje a nuestra Patrona, durante el último curso académico (1930-1931), correspondiente a la primera etapa de nuestro estudio.

b) Extraordinarias

Las actividades académicas de las temporadas artísticas del RCMDG incluirán en su programación la convocatoria de concursos y premios, la celebración de veladas y conciertos extraordinarios y la organización de diversos actos y homenajes relacionados con personalidades del mundo de la música y de la realeza.

¹⁷² El día de Santa Cecilia. La fiesta de ayer. [...]. En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, domingo 23 de noviembre de 1930. Año LI, nº 27219, p. 1.

¹⁷³ *Idem*.

- b.1. Veladas de la Reina Victoria Eugenia
- b.2. Velada de SM el Rey Alfonso XIII
- b.3. Monumento a la Reina María Cristina
- b.4. Álbum-Periódico homenaje a D. Isidoro Pérez de Herrasti
- b.5. Concurso literario para la composición del texto de un “Himno a Granada”
- b.6. Velada necrológica en honor a D. Rafael Salguero Rodríguez
- b.7. Velada literario-musical en homenaje a Ludwig Van Beethoven
- b.8. Velada de la Festividad del *Corpus Christi*
- b.9. Actos solemnes en la UGR

La *Etapa de Asentamiento* fue rica y profusa en eventos extraordinarios y actos conmemorativos, en unos años en los que el RCMDG se iba abriendo un hueco en la sociedad.

b.1. Veladas de la Reina Victoria Eugenia

En el invierno de 1922 se celebraba en el centro granadino la primera velada en honor a la esposa de SM Alfonso XIII: “Y por último que la fiesta en honor de S. M. la Reina Victoria Eugenia se celebre el día de su santo (23 del corriente) a las cinco de la tarde, telegrafando a su Mayordomo mayor para que transmita a S. M. la felicitación del Presidente y Junta de Gobierno en celebración de su fiesta onomástica”¹⁷⁴.

D. Narciso de la Fuente, profesor del centro y colaborador en el diario *El Defensor de Granada*, se hacía eco de la citada velada¹⁷⁵, en la que los alumnos de la sección de Declamación del RCMDG tendrán la oportunidad de participar por primera vez en público en los salones¹⁷⁶ del Conservatorio.

¹⁷⁴ Acta de la Junta de Patronato de 14 de diciembre de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 14.

¹⁷⁵ “Verdadera solemnidad revistió ayer la velada literario-musical que [...] celebraron las alumnas del Real Conservatorio Victoria Eugenia” (Velada literario-musical. *El Defensor de Granada*, domingo 24 de diciembre de 1922. Año XLIV, nº 20035, p. 1).

¹⁷⁶ En el salón principal se erigió un precioso “Nacimiento” para el número final del programa, siendo adquirido por el Sr. D. Lorenzo Villarejo al precio de 60 ptas. (abonándole posteriormente dicha cantidad), quedando dicho “Misterio” en propiedad del centro.

El programa de la velada resultó muy variado, intercalándose piezas declamadas con obras musicales. Así, y en el monólogo “[...] *De circunstancias*, hace la niña-prodigio que se llama María Pardo, un interesantísimo papel, el de una chiquilla artista que tiene que felicitar a la Reina por su onomástica. Tan admirable estuvo la precoz artista, que el selecto auditorio la ovacionó repetidas veces, con todo entusiasmo, y la hizo salir a las *tablas escénicas* varias veces. Sus padres, el pundonoroso coronel de la Guardia civil, don Benito Pardo, y su bella señora, doña Amor García, recibieron muchas felicitaciones”¹⁷⁷. A su vez, el número musical más acorde con el carácter de la fiesta fue “[...] un villancico a solo y coro de pastores, escrito expresamente para este acto por el notable maestro de la capilla de la Catedral de Granada, don Rafael Salguero, inteligentísimo y modesto compositor de reconocida fama”¹⁷⁸.

Al final de la fiesta, el notable fotógrafo D. Luis Henares realizó preciosas instantáneas¹⁷⁹ para la prensa gráfica, de las artistas participantes en el evento.

Al año siguiente, la Junta Patronal del RCMDG, en sesión de 13 de diciembre de 1923, aprobaba la realización de “[...] la velada del día de S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia el 23 del corriente y al fin de que no vengan más que la familia de los alumnos que no se haga más invitación que anunciarlo en la tablilla, sin que tampoco se anuncie en la prensa local”¹⁸⁰. A pesar de esta última decisión, *El Defensor de Granada* publicaba el anuncio del concierto el mismo día de su celebración: “Esta tarde, a las cinco, tendrá lugar en el Real Conservatorio Victoria Eugenia una interesante velada, conmemorando el Santo de S. M. la Reina. Los más distinguidos alumnos de música y declamación interpretarán escogidísimo y variado programa”¹⁸¹.

¹⁷⁷ Velada literario-musical. *El Defensor de Granada*, domingo 24 de diciembre de 1922. Año XLIV, n^o 20035, p. 1.

¹⁷⁸ *Idem*.

¹⁷⁹ “Se acordó encargar al fotógrafo, Sr. Henares, una ampliación del grupo de señoritas que tomaron parte en la fiesta del 23 de Diciembre y que se sacaron en dicho acto para la prensa gráfica, y que se haga lo mismo en todos los actos de esta índole” (Acta de la Junta de Patronato, de 10 de enero de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 16). Dicha ampliación fue presentada el 16 de febrero de 1923, acordándose se le pusiera rótulo y marco para su colocación en Secretaría o en el Salón de actos.

¹⁸⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 34.

¹⁸¹ En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, domingo 23 de diciembre de 1923. Año XLV, n^o 23044, p. 1.

El concierto tuvo dos partes (descanso incluido), con un programa en el que los artistas fueron alternando obras musicales con piezas declamadas: “Todos estuvieron muy afortunados, y escucharon justísimos aplausos del selecto auditorio que salió complacidísimo de la agradable velada”¹⁸². En cuanto a la sección de Música, se interpretaron obras de Delibes, Gerard, Miralles, Beethoven, Monasterio, Chopin, Mendelssohn, Montero, Godart, Chaminade y Dordia, mientras que los monólogos, diálogos y pasos de comedia de Murciano, López Montenegro y Díaz de Escovar, conformaron la relación de piezas de la sección de Declamación.

El público asistente salió muy satisfecho del festival homenaje a la Reina de España, constituyendo su realización un verdadero éxito.

De la velada en honor a SM la Reina D^a Victoria Eugenia, correspondiente al curso académico 1924-1925, no se tienen noticias en la prensa, si bien su celebración se acordó en sesión de Junta de Patronato de fecha 13 de diciembre de 1924, acordándose enviarle un telegrama de felicitación, según costumbre. La proximidad de la realización de la velada de SM el Rey Alfonso XIII, pudo ser una de las causas principales de su no celebración definitiva, prevista para finales del año 1924.

El curso académico 1925-1926 fue el segundo consecutivo en el que no se celebró la velada de la Reina Victoria Eugenia, o al menos, ese es el dato que podemos extraer del análisis de los libros de actas del centro. No sabemos la causa por la que dicho evento no pudo llevarse a cabo, si bien pudo tener relación con los solemnes funerales realizados en memoria de D. Rafael Salguero, Director-Técnico del RCMDG, fallecido el 11 de noviembre de 1925¹⁸³.

Anunciada de nuevo en *El Defensor de Granada*, la velada de la Reina Victoria correspondiente al curso académico 1926-1927 tendría lugar el 23 de diciembre de 1926:

¹⁸² Velada conmemorativa. En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, miércoles 26 de diciembre de 1923. Año XLV, nº 23045, p. 1.

¹⁸³ No obstante, el 16 de noviembre de 1925 se acordaba que, con motivo de la velada de la Reina de España, y para que el acto resultara más variado, se podría realizar alguna aportación literaria ofrecida por el Sr. D. José Navarro, a quien, un mes antes, se le había encargado la preparación del Discurso de apertura del curso académico 1925-1926 (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 16 de noviembre de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 60).

“Conforme anunciamos, en la tarde de ayer tuvo lugar, en el Real Conservatorio de Música y Declamación Victoria Eugenia, la velada literario musical, conmemorando la onomástica de la Reina de España, y a cuya fiesta asistió la más distinguida concurrencia, que llenaba en absoluto los salones del referido Centro”¹⁸⁴. Bajo dosel, estaban situados los retratos exornados con guirnaldas de SS MM los Reyes Alfonso XIII y Victoria Eugenia, mientras que, en la derecha del tablado, un bello Nacimiento, profusamente adornado, acompañaba en la visión de la escena.

En la primera parte participaron alumnos y profesores de las secciones de Música y Declamación del RCMDG, con obras de Beethoven, Puccini, Verdi y Gluck, así como con piezas de Zurita y de los Hermanos Álvarez Quintero. Tras un breve descanso de cinco minutos, comenzó una conferencia impartida por D. Lorenzo Villarejo¹⁸⁵, acompañada de ilustraciones y gráficas aportadas *in situ* por la Srta. Mercedes Agudo, disertando sobre el tema “La influencia de la música en nuestro organismo. Sugestión y sensación”. La última parte de la velada comenzó con la interpretación musical de un repertorio para dos violines y Piano, Piano a cuatro manos, Canto y Piano y Piano solo, y continuó con la declamación de un monólogo cómico de Arqués, “Don Juan de hoy”, cuyo personaje sería vestido y caracterizado a la perfección por el alumno del centro, D. Antonio Collado.

La velada finalizó con la interpretación “[...] del “Villancico”, original de don Antonio Mateos, cantado por el coro de alumnas y alumnos, y acompañados al piano por la bella señorita Natividad Villarejo”¹⁸⁶, desarrollándose el acto, en su conjunto, conforme al orden y programa previamente anunciados.

El 21 de diciembre de 1927, la Junta de Patronato del RCMDG aprobaba se efectuara la nueva celebración de la velada de la Reina de España, correspondiente al curso académico 1927-1928, en el Teatro Isabel la Católica “[...] cedido por los señores Gómez, decorándolo bien, y que se trasmita al Mayordomo Mayor de la Reina el siguiente

¹⁸⁴ El Conservatorio Victoria Eugenia celebra la onomástica de la reina de España con una velada literaria. *El Defensor de Granada*, viernes 24 de diciembre de 1926. Año XLVIII, nº 24740, p. 1.

¹⁸⁵ La Junta de Patronato del RCMDG acordaría, con posterioridad a la pronunciación de la presente conferencia, que era “[...] de imprescindible necesidad se siga ocupando el mencionado Sr. Villarejo de la parte literaria que ha comenzado a desarrollar en las veladas [...]” (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 20 de enero de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 72).

¹⁸⁶ El Conservatorio Victoria Eugenia celebra la onomástica de la reina de España con una velada literaria. *El Defensor de Granada*, viernes 24 de diciembre de 1926. Año XLVIII, nº 24740, p. 1.

telegrama: “Patronato, profesores y alumnos Conservatorio Victoria Eugenia esta Capital ruéganle ofrezca respetuosa felicitación S. M. la Reina, en cuyo honor celebramos solemne velada. El Presidente-Conde del Padul (sic)”¹⁸⁷.

El citado evento se publicitaba en *El Defensor de Granada*, con la inserción del siguiente anuncio: “El día 23 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, celebrará el Real Conservatorio, en el teatro de Isabel la Católica, una velada artístico musical en honor de Su Majestad la Reina de España, en el día de su fiesta onomástica [...]”¹⁸⁸. Al respecto, la sala escogida presentaba un lleno absoluto, con muy brillante aspecto, presidiendo el palco escénico el retrato de la Reina de España, exornado con grandes lazos con los colores nacionales, claveles rojos, crisantemos y flores de variado género.

VELADA DE LA REINA DE ESPAÑA (TEATRO ISABEL LA CATÓLICA)



*Granada Gráfica*¹⁸⁹

¹⁸⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 21 de diciembre de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 87.

¹⁸⁸ En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, jueves 22 de diciembre de 1927. Año XLIX, nº 25379, p. 3.

¹⁸⁹ “Alumnos del Real Conservatorio Victoria Eugenia, que actuaron en la velada artística celebrada como homenaje a S. M. la Reina de España” (véase, En el Conservatorio de Granada. *Granada Gráfica*. Enero de 1928. Foto: Martín Campos. Año XIII, p. 20).

La sección musical de la velada, en su primera parte, corrió a cargo de los alumnos Beltrán, Crovetto, y Gómez García, mientras que las alumnas señoritas González Santiago, González Sánchez, Manzanares, y los señores Garés, Pérez Sánchez y Porra, interpretaron, en la sección de Declamación¹⁹⁰, “La muñeca”, monólogo de Díaz de Escovar, así como un gracioso juguete cómico en un acto de los Hermanos Quintero, “Esgrima y Amor”, cautivando al auditorio y siendo elogiados por el público. Lucía Mirapeix y Carmen Rojo (dúo de guitarras); Antonio Naharro (Piano); M^a Luisa Rubiano, Antonio Roldán y Natividad Villarejo (soprano, tenor y Piano); y Garrido del Mármol y Sr. Naharro (Piano a cuatro manos), conformaron la sección musical en la segunda parte, la cual finalizó con la representación, en la sección de Declamación, del interesante diálogo de los Hermanos Álvarez Quintero titulado “El flechazo”, a cargo de Manolita Manzanares y del Sr. Garés. El Sr. Garrido del Mármol interpretó obras de Liszt y Granizo en la tercera y última parte de la velada, en la que se realizó una nueva y graciosa obra teatral: el entremés del Sr. Muñoz Seca “Una lectura”, a cargo de la Srta. Encarnación González Santiago y de los señores Garés, García Pérez y Manzanares.

Los coros de alumnos y alumnas del RCMDG cerraron el programa de la velada¹⁹¹, cantando un precioso y típico villancico del joven maestro Mateos, con un “solo” a cargo de la alumna María Soto Jover.

“Hubo para todos aplausos nutridos, y así terminó el selecto festival, que honra una vez más al Conservatorio Victoria Eugenia”¹⁹².

La siguiente velada en honor a la Reina de España correspondía al curso académico 1928-1929, pero sufrió varios cambios de fecha hasta la suspensión definitiva de la misma, por motivos ajenos al Conservatorio de Granada.

¹⁹⁰ “Párrafo especial merece el “apuntador” Antonio Ocaña, distinguido joven, que llevó admirablemente las obras, y que demostró ser modelo, de que bien pudieran copiar muchos profesionales de compañías. Tanto en éste juguete cómico de los (sic) Quintero, como en las demás obras teatrales, cumplió su misión a la mayor perfección” (El Real Conservatorio celebra una velada festejando el día de la Reina Victoria. En Isabel la Católica. *El Defensor de Granada*, sábado 24 de diciembre de 1927. Año XLIX, n° 25383, p. 3).

¹⁹¹ José Martín realizó interesantes fotografías de la sesión.

¹⁹² El Real Conservatorio celebra una velada festejando el día de la Reina Victoria. En Isabel la Católica. *El Defensor de Granada*, sábado 24 de diciembre de 1927. Año XLIX, n° 25383, p. 3.

En un principio, dicha velada estaba proyectada para el 23 de diciembre de 1928, pero debido al horario matinal establecido por el Teatro Isabel la Católica para su celebración, y siendo además domingo, el concierto programado se trasladó al día de SM el Rey, Alfonso XIII. Así, los señores Pérez de Herrasti, Fernández de Córdoba y Villarejo, fueron nombrados en Comisión con el fin de visitar al Sr. Gómez (Teatro), para comunicarle el cambio de fecha, “[...] anunciando en los periódicos locales esta variación, y que se envíe el indicado día 23 del corriente el correspondiente telegrama de felicitación a S. M. la Reina de España”¹⁹³.

Tras publicitarse el correspondiente cambio en la prensa granadina¹⁹⁴, el 1 de enero de 1929 aparecía un nuevo anuncio en *El Defensor de Granada*, aplazándose hasta la tercera semana del indicado mes, “[...] la velada que, conmemorando la onomástica de la reina Victoria, celebra todos los años el Real Conservatorio de su nombre, y que en principio se había señalado ahora para el 4 del corriente”¹⁹⁵.

Según consta en los libros de actas del centro, la citada velada no llegaría nunca a celebrarse, acordándose visitar al Sr. Lasso de la Vega para manifestarle las causas que habían impedido al centro granadino llevar a cabo el evento proyectado, además de para darle las gracias por su eficacia, concurso, y trabajos desinteresados en materia literaria, con motivo de las actividades artísticas organizadas en el seno del mismo.

Durante el curso académico 1929-1930, el Conservatorio de Granada volverá a organizar la celebración de un acto-homenaje a la Reina Victoria Eugenia: “Ayer, a las cinco de la tarde, tuvo lugar en el teatro Isabel la Católica la anunciada velada que las clases de canto y declamación del Real Conservatorio Victoria Eugenia celebraban en la onomástica de la reina (sic) de España”¹⁹⁶.

¹⁹³ Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 97.

¹⁹⁴ Al respecto, y según *El Defensor de Granada*, la “[...] velada que anualmente celebra este Centro en la fecha conmemorativa de la Reina Victoria se traslada éste año al día 4 de Enero. En dicha fecha se celebrará por la tarde, en el coliseo Isabel la Católica, una interesante velada con valioso programa que será oportunamente anunciado” (El Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, domingo 23 de diciembre de 1928. Año XLIX, nº 26058, p. 1).

¹⁹⁵ La velada del Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, martes 1 de enero de 1929. Año L, nº 26070, p. 1.

¹⁹⁶ El Conservatorio Victoria Eugenia celebra una velada en honor de la reina. En Isabel la Católica. *El Defensor de Granada*, martes 24 de diciembre de 1929. Año L, nº 26684, p. 1.

La distinguida concurrencia abarrotó el amplio coliseo, destacando la presencia de bellas señoritas. Como de costumbre, el retrato de la Reina Victoria se podía divisar en un palco escénico engalanado con flores.

La sección de Declamación aportó las siguientes obras: “Morritos” y “Las casas de Cartón”, juguetes cómicos en un acto, de los Hermanos Álvarez Quintero; “De rodillas y a tus pies”, entremés de Muñoz Seca; y fuera de programa, las poesías “Castilla por España”, de Álvarez y “La raza”, de Villaespesa. La sección de Música aportó las siguientes piezas: “Prólogo” y “Serenata de Arlequín”, de “I Pagliacci” (Leoncavallo); “Vecchia Zimarra”, de “La Bohème” (Puccini); y “Villancico final”¹⁹⁷ (Barrios).

VELADA DE LA REINA “VICTORIA EUGENIA” (TEATRO ISABEL LA CATÓLICA)



*Granada Gráfica*¹⁹⁸

¹⁹⁷ “Los alumnos de canto, en admirable coro, cantaron este precioso villancico con el mayor acierto, acompañados a la perfección por la señorita Mercedes Agudo” (*idem*).

¹⁹⁸ “Los profesores y alumnos del Real Conservatorio Victoria Eugenia, después de la brillantísima velada que se celebró en el teatro Isabel la Católica, donde lucieron sus facultades artísticas varios alumnos, entre ellos el joven D. Rafael Márquez (círculo del fotograbado), que se reveló como cantante de grandes facultades artísticas y un halagüeño porvenir” (véase, El Real Conservatorio Victoria Eugenia. *Granada Gráfica*. Enero de 1930. Foto: Henares. Año XV, p. 23).

Declamadores y cantantes recibieron durante el concierto los mayores aplausos y elogios por parte del público asistente, finalizando de esta manera la velada-homenaje que el RCMDG ofrecía a la Reina Victoria Eugenia durante el curso académico 1929-1930.

Artística, agradable y brillante: con estos tres adjetivos comenzaba la crítica que, en *El Defensor de Granada*, se publicaba con motivo de la celebración en el coliseo de la Plaza de los Campos¹⁹⁹ de la fiesta en honor a la Reina de España²⁰⁰, correspondiente al curso académico 1930-1931, último curso de la primera etapa de nuestro estudio.

“El teatro presentaba brillantísimo aspecto: lleno en absoluto de selecto público, y fueron muchísimas las personas que no lograron invitación por imposibilidad absoluta de mayor local, aun dada la gran cabida de éste coliseo”²⁰¹.

En la sección de Música, las señoritas Pepita Martínez (Piano), María e Isabel Salmerón (Voz y Piano), Conchita García Pereña y Natividad Villarejo (Violín y Piano) y Amalia y Ana M^a Olmedo Montero (Piano a cuatro manos), interpretaron obras de Chopin, Puccini, Françoer y Grieg. En la sección de Declamación, la Srta. Enriqueta Tentor Páramo y el joven Pepe Rubio Aranda demostraron sus cualidades en la caracterización de los personajes de las obras “Chiquita y bonita” y “Mañana de sol”, mientras que, fuera de programa, actuaría el notable alumno D. Andrés Román Tejera, quien interpretó “Cuento de Aquino”, “Justicia Humana” y “Marcha Triunfal”.

Atención especial merece la participación de las agrupaciones del centro: Orquesta, coros, Ballet y Charlestón del RCMDG.

El trío formado por las señoritas Rosarito Moral y Paulina Nagels, así como por el Sr. Rubio Aranda, “[...] geniales en grado sumo”²⁰², estuvieron inmensos en la interpretación de un cómico número del género charlestonesco.

¹⁹⁹ El 16 de diciembre de 1930, se enviaba un oficio al Excmo. Sr. Gobernador Militar, pidiéndole autorización para la próxima celebración, en el Teatro “Isabel la Católica”, de la velada en honor a la Reina Victoria Eugenia, correspondiente al curso académico 1930-1931.

²⁰⁰ “Exornado con flores y guirnaldas el palco escénico, al lado derecho estaba el retrato de la reina Victoria, con la bandera nacional” (La velada del Conservatorio Victoria Eugenia. En Isabel La Católica. *El Defensor de Granada*, miércoles 24 de diciembre de 1930. Año LI, nº 27268, pp. 1-2, 2).

²⁰¹ Véase, *idem*.

²⁰² *Ibidem*.

La interpretación del *apropósito* “Nochebuena en Granada”, original del joven literato granadino, Enrique Aquino, sirvió para que, además del propio autor, se lucieran en escena los actores Rubio, García Cabrereros y Orozco, así como la Orquesta y coros del Conservatorio, dirigidos muy acertadamente por el maestro Barrios²⁰³.

El número cumbre de la jornada fue la representación de la escena primera, acto tercero, de “Aben Humeya” (trova y danza²⁰⁴). Los personajes principales fueron declamados por la Srta. López Caraballo y por el Sr. Román, siendo la Srta. Sánchez quien interpretaría la *trova* y los *solos* de los villancicos. Dirigió la Orquesta del RCMDG, al igual que en la obra anterior, el maestro D. Ángel Barrios Fernández.

No obstante, según el cronista, lo “[...] verdaderamente insuperable fue el cuadro de luz y color, de arte exquisito y maravilloso de la danza final. Este cuadro ha sido preparado y dirigido por un gran artista granadino de indiscutible valía, por el joven don Manuel Hernández, autor del decorado, dibujos y trajes”²⁰⁵.

Al final, y tras la repetición de la referida danza, todos los intérpretes recibieron felicitaciones y aplausos, flotando en el ambiente el recuerdo de una gran velada.

²⁰³ La mencionada obra contenía una serie de villancicos de D. Ángel Barrios, si bien, durante la velada, bellos coros de pastoras interpretaron otras piezas del mismo género y autor (véase, *ibidem*).

²⁰⁴ “La primera bailarina, Rosarito Moral, une a las gallardías de un cuerpo escultural el más exquisito y depurado arte. No la mejora la más concienzuda profesional. Y Paulina Nagels, Victoria Bustos, Maravillas y Enriqueta Moral, Paquita Biedma y Carmen Agudo, seis preciosidades y seis artistas estupendas, danzaron como en un cuento de “Las mil y una noches”, las exquisitas melodías de Ángel Barrios, ese gran artista, tan modesto y tan de valía” (*ibidem*).

²⁰⁵ *Ibidem*.

VELADA DE LA REINA “VICTORIA EUGENIA”
(COLISEO DE LA PLAZA DE LOS CAMPOS)



*Granada Gráfica*²⁰⁶

A modo de curiosidad, citaremos que el coste por la organización de la velada de la Reina Victoria Eugenia, de 23 de diciembre de 1930, excedió de 1.632 pesetas, aunque en esta partida se incluían los trajes, propiedad del centro granadino, y la decoración para la representación de la obra “Aben Humeya”. Así se informó por parte del Sr. Secretario, quedando aprobado por la Junta de Patronato, el 25 de enero de 1931. Además, en la misma sesión, se planteó la conveniencia de realizar varias pagas, una por cada traje del Ballet que participó en los actos de homenaje a la Reina de España.

b.2. Velada de SM el Rey Alfonso XIII

El Sr. Díez de Rivera, Tesorero del RCMDG, planteó la posibilidad de realizar una velada en honor a SM el Rey Alfonso XIII, a beneficio de los heridos de Melilla en la Guerra de África que estaban siendo atendidos en los hospitales de Granada. Al respecto, se planteó que, en dicha velada, podrían tomar parte “[...] algunas alumnas y profesoras

²⁰⁶ “Alumnos del Real Conservatorio Victoria Eugenia, que celebraron una gran velada artística en el teatro Isabel la Católica” (véase, El Conservatorio. Foto: Torres Molina. *Granada Gráfica*. Enero de 1931. Año XVI, p. 18).

mediante un programa escogido y no pesado, poniendo las butacas a dos pesetas, en la creencia de que habrá de obtener un buen ingreso, y al mismo tiempo que se pusieran dos mesas para [...] todas las personas que quisieran firmar para enviarlas al Rey en señal de protesta”²⁰⁷. A comienzos de 1925 se aprobó la organización oficial de dicho evento, cuya celebración podía tener carácter de homenaje a SS MM los Reyes de España, motivo por el que se colocarían dosel y busto, si los hubiera de ambos, o en su defecto, de uno solo, ofrecido para la ocasión por el escultor Navas Parejo.

El 17 de enero de 1925, la Junta de Patronato acordaba entrevistarse con el Sr. Gobernador Civil de Granada, para pedirle interpusiera su influencia para la celebración de dicho evento en el Teatro Cervantes²⁰⁸. En cuanto al programa del acto²⁰⁹, cabe mencionar que el Discurso de apertura fue finalmente suspendido, ante la imposibilidad para prepararlo del Sr. D. Fermín Garrido (a quien se le encargó previamente su realización), acordándose proponer al Sr. D. Manuel Medina Olmos²¹⁰, vecino del “Sacromonte”, la redacción de un trabajo literario alusivo al acto, para su representación en el mismo.

En una de las críticas periodísticas de la velada, publicada en *El Defensor de Granada*, no se deja lugar a dudas sobre el momento tan especial vivido aquella noche en el Teatro Cervantes: “Solemne, llena de atractivos, un completo acierto, resultó ayer tarde la solemne fiesta literario-musical, en Cervantes, velada en honor de los Reyes de España, organizada y llevada a feliz realización por el Real Conservatorio Victoria Eugenia, a

²⁰⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 48.

²⁰⁸ “Se acuerda que los precios para la fiesta de S. M. el Rey sean los siguientes: Palcos con entradas a 15 pesetas = (sic) Butacas a 2 pesetas = (sic), y las demás localidades de una peseta a una (sic) cincuenta, seleccionando el público y procurando la mayor concurrencia” (véase, sobre este punto, “Continuación de la sesión empezada el día trece, en el día diez y siete asistiendo los mismos señores, representado el Señor Fernández de Córdoba”. Acta de la Junta de Patronato, de 13 de enero de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 50).

²⁰⁹ La confección del programa oficial será acordada una semana antes de la celebración de dicha velada, indicándose por los miembros de la Junta la necesidad de incluir dos “números” a cargo de la Banda del Regimiento de “Córdoba”, y de otros tres, a cargo de la Srta. Chelví Mulet, profesora de Arpa del RCMDG.

²¹⁰ Manuel Medina Olmos (Lanteira, Granada, 1869-Almería, 1936). Tras la muerte de su madre, la formación y educación del pequeño Manuel correrá a cargo de su tío. Estudió en el Seminario de San Torcuato (Guadix), siendo ordenado sacerdote en 1891. Profesor del citado Seminario, ocupó una plaza de canónigo en la Abadía del Sacromonte, Entre otros cargos, ocupó los de Rector del Colegio de la Abadía, Profesor de la Facultad de Derecho Civil del “Sacromonte” y Director de las Escuelas del Ave María (este último puesto, a la muerte de su amigo Andrés Manjón). En 1928, fue propuesto como arzobispo de Guadix. En el verano de 1936 fue detenido y conducido al Barranco del Chisme (Almería), donde será fusilado (véase, *Granadinos, Siglo XX* (2000). Granada: Osuna).

beneficio de los heridos de Marruecos, actualmente en los hospitales de Granada. El teatro presentaba brillante aspecto, engalanado con sumo acierto con tapices y colgaduras por los almacenes La Paz, bajo la acertada dirección de don Enrique Fernández Portales. Guirnaldas de flores y ramajes, cubrían los tres pisos del coliseo, así como el palco escénico. Numerosísima y muy selecta concurrencia llenó el teatro. A los acordes de la Marcha Real, que el público escuchó respetuosamente de pié, se levantó el telón, y apareció bajo dosel un busto del Rey don Alfonso sobre severo pedestal, y al fondo la bandera española. Flores y ramajes, al pie del trono”²¹¹.

En la primera parte, las señoritas Iturriaga, Gutiérrez y Bustos, Martínez Castro, García Pereña y Ruiz Jiménez interpretaron obras de Chaminade, Penella, Weber, Dadla y Chopin. Del programa ofrecido, resaltamos el *apropósito* titulado “El buen sentido”, escrito por el Sr. Medina Olmos, siendo representado por los alumnos de la sección de Declamación del RCMDG, señoritas María Velasco (ex-alumna) y Victoria Gutiérrez Sierra, y por los señores Gutiérrez (D. José) y González Posada: “Se trata de una apología del acto de desagravio y homenaje que se celebra, y una protesta contra los que calumnian a la patria. La señorita Velasco estuvo acertadísima y creó una “gitanica” del propio Sacromonte. Mucho se distinguió también del buen conjunto, el señor Entrena Navarro, que hizo un “cañí” de las cuevas en su propia salsa”²¹².

La segunda parte se dedicó íntegramente a música española, recreándose partituras de los maestros Barrios, Arrieta, Granados, Falla y Albéniz.

En la tercera y última parte, “[...] la selecta banda del regimiento de Córdoba, bajo la acertada dirección del inteligente maestro don Juan H. Mula, interpretó el capricho militar “El crepúsculo”, de Juarranz [...], y al final del acto, “La tierra”, fantasía de aires montañeses, de Santamaría”²¹³. A su vez, la sección de Declamación ofreció un gracioso diálogo por parte de dos alumnos del centro, mientras que la “[...] distinguida profesora de arpa del Conservatorio y notabilísima artista señorita Marina Chelví, interpretó a la perfección y con exquisita delicadeza y depurado estilo “Priere”, de Hasselmans,

²¹¹ El homenaje a los Reyes. Los actos de ayer. *El Defensor de Granada*, sábado 24 de enero de 1925. Año XLVII, nº 23598, p. 1.

²¹² *Idem*.

²¹³ *Ibidem*.

“Serenade”, de Leblanc y “La danza de las sílfides”, de Godefroy”²¹⁴. Al respecto, debemos comentar que, aunque la Srta. Chelví ya había recibido el ofrecimiento para actuar en la velada de Santa Cecilia del año anterior (lo cual hubiera sido de gran efecto para el aumento de matrícula en la enseñanza de dicho instrumento), su debut oficial no se producirá hasta la celebración del concierto-homenaje a SM el Rey Alfonso XIII.

En palabras de D. Narciso de la Fuente, para todos los participantes “[...] hubo nutridos aplausos, justas ovaciones, y el selecto auditorio, en el que se veían las más distinguidas familias de nuestra aristocracia, salió muy satisfecho de la fiesta”²¹⁵.

b.3. Monumento a la Reina María Cristina

El sentimiento de la Junta de Patronato por la muerte de SM la Reina María Cristina, esposa del Rey Alfonso XII, quedó reflejado en el acta de fecha 19 de febrero de 1929, “[...] haciendo constar los méritos y virtudes que atesoraba dicha real Señora, cuya pérdida ha sido sentida con verdadero pesar en toda España”²¹⁶.

A instancias de D. Isidoro Pérez de Herrasti, convocados en su domicilio particular, se constituyó la Junta Provincial de Granada el 21 de marzo de 1929, presidida por el Excmo. Sr. Conde del Padul, con la intención de recabar fondos destinados a un monumento que se proyectaba erigir en Madrid a la Reina Madre, María Cristina de Habsburgo, a cuyo nombre le deberá su denominación el Conservatorio madrileño.

El Secretario de la Junta Provincial, Excmo. Sr. D. José Cassinello y Núñez, daba lectura aquel día a un manifiesto dirigido a todo el país desde la capital de España, con el objetivo de perpetuar la memoria de la Reina María Cristina, manifiesto suscrito, en nombre del Comité Ejecutivo (Madrid), por los siguientes señores: Marqués de Santa Cruz, Duque de Sotomayor, Marqués de Urquijo, Presidente de la Asamblea Nacional, D. Graciano Atienza, D. Pedro Caballero y D. Juan Ignacio Luca de Tena.

²¹⁴ *Ibidem.*

²¹⁵ *Ibidem.*

²¹⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 19 de febrero de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 99.

Acto seguido, transcribimos el documento que se suscribió, en la citada reunión, por todos los miembros de la Junta Provincial de Granada: “El fallecimiento inesperado de S. M. la reina doña María Cristina, ocurrido el seis de Febrero pasado, ha causado hondo pesar y sentimiento, no sólo en la corte donde acaeció, sino en todo el territorio español a donde irradiaban sus singulares cualidades y ejemplares virtudes, ejercitadas sublimemente en el hogar de una familia real y en el trono y regencia del reino que ofrecía dificultades y escollos, que como inspirada soberana y tiernísima madre, sufrió acertadamente solucionar, consagrando al propio tiempo a la formación de un hijo, rey de todos sus desvelos, cuidados y consejos, para presentarlo a la nación española con mente e inteligencia sanas, en cuerpo sano y vigoroso, que sostuviese con fervor la Religión Católica del Estado, y dirigiese con entusiasmo de sus súbditos, los arduos asuntos del Gobierno de España, con rumbos de paz y verdadero progreso del país. ¡Gloria y alto honor, y recuerdo imperecedero merece de los españoles tan egregia señora, promovedora de tantos bienes y enjugadora de tantas lágrimas! = (sic) Agradecimiento nacional que, para mejor grabarlo y eternizarlo en un monumento que lo perpetúe, en la capital de España acaba de constituirse una Junta central, que tiene en provincias designada Delegación = (sic) Granada y su fértil provincia, que sabe ser generosa cuando se posee del beneficio recibido a fuerza de noble y bien nacida, quiere sumarse espontánea y largamente a la suscripción nacional abierta por la Junta provincial que hoy se constituye en esta capital, y espera que los granadinos han de traslucir sus elevados sentimientos en lucida recaudación para perpetuar la memoria de tan ejemplar reina y madre en patente e indestructible monumento”²¹⁷.

A modo de consideración, podemos añadir que este tipo de actos hacen referencia a personas representativas de la identidad nacional, entendida ésta última como conjunto de valores propios de una sociedad, reflejados, en este caso, en la vida cotidiana de la Reina María Cristina. El símbolo del sentimiento de amor a la Patria se identifica con las costumbres, los valores, la historia y la cultura de una nación.

²¹⁷ Acta de la Junta Provincial de Granada, de 21 de marzo de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 4-5 (sin firma). Según la nueva Diligencia de Apertura, las actas de las juntas celebradas en el seno del Conservatorio granadino se consignarían a partir del folio 9, tras el acta de la Junta Provincial de Granada, continuando los demás en los correlativos siguientes (véase, *ibidem*, p. 1).

Aprobado el texto anterior, se participaba de la constitución de la Junta Provincial de Granada a la capital de España, con los siguientes telegramas: “Madrid, a Presidente Junta monumento reina Cristina. Serrano cincuenta y cinco. Constituida Junta Provincial asistiendo autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas, rindieron unánime tributo, virtudes y merecimientos Reina Cristina, ofreciendo cooperar éxito homenaje proyectado. Quedó constituido Comité Ejecutivo; quedando abierta suscripción. Salúdole (sic), presidente, Conde del Padul, José Cassinello, Secretario”. Otro al presidente: “En nombre Junta Provincial, ruégole (sic) acuerden que las cantidades descontadas a los funcionarios de cada provincia con destino al homenaje a S. M. la reina Cristina, sean ingresadas a las Juntas provinciales del monumento, ordenando a los Delegados de hacienda que estos descuentos sean entregados a los respectivos Presidentes. Por unanimidad, el pleno de esta Junta Provincial, acaba de acordarlo así. Presidente, Conde del Padul, José Cassinello, Secretario”. Secretario Junta Monumento: “Recibido manifiestos, urge remita talonarios. Conde Padul”²¹⁸.

Al respecto, y en Granada, se abrirán varios centros de suscripción (además del RCMDG), en las siguientes entidades físicas o jurídicas²¹⁹: Banco de España, Banco Hispano-Americano, Banco Español de Crédito, Hijos de D. Manuel Rodríguez Acosta, Tesorería, Diputación Provincial y Alcaldía de Granada.

b.4. Álbum-Periódico homenaje a D. Isidoro Pérez de Herrasti

Nueva actividad extraordinaria de la que, acto seguido, hacemos mención, es la relacionada con el Sr. Presidente de la Sociedad Patronal del RCMDG. El Sr. Pérez de Herrasti fue un personaje muy querido y admirado por todos los miembros del centro.

A comienzos de 1923 se planteó la idea de celebrar una fiesta en su honor: aquel iba a ser el primero de una serie de obsequios que, a lo largo de su mandato, recibiría por parte de cuantos le trataron en persona, tanto dentro como fuera del Conservatorio.

²¹⁸ *Ibidem*, pp. 7-8.

²¹⁹ La dirección de los cuatro diarios locales (*El Defensor de Granada*, *Gaceta del Sur*, *La Publicidad* y *Noticiero Granadino*), pondrá también centros de suscripción a disposición de los granadinos que quieran participar en el monumento-homenaje a la Reina María Cristina (véase, *ibidem*, p. 8).

Al conocerse por el RCMDG la concesión del título nobiliario de Conde de Padul a favor de D. Isidoro Pérez de Herrasti, tanto el profesorado como el Patronato mostraron su entusiasmo por tan merecido premio, cursándole los telegramas y felicitaciones de rigor. Con la idea de hacer más ostensible la manifestación de cariño y simpatía de los profesores del centro, se tomó la decisión de realizar un homenaje al Sr. Presidente, quedando por determinar en qué consistiría dicha celebración, “[...] entendiéndose que se debe publicar un periódico único en papel satinado con poemas y artículos dedicados al homenajeado con publicación de los retratos de su Señora y el suyo, y el escudo del Condado [...]”²²⁰.

En un principio, se acordó realizar un concierto-homenaje²²¹ al Sr. Conde de Padul, actuando como intérpretes todos los alumnos y profesores del centro, ofreciéndole, además, un banquete al aire libre al que asistiera el profesorado y la Junta Patronal, junto con el interesado y Señora. Al respecto, se planteó que el evento tuviera lugar coincidiendo con la festividad de Santa Cecilia, el 22 de noviembre de 1924. Sin embargo, según carta leída por D. Lorenzo Villarejo González, el Sr. Conde de Padul informó de que no le iba a ser posible asistir en la fecha elegida, “[...] y en su vista se acuerda suspender el homenaje que se tenía proyectado, si bien se proceda a la tirada del periódico-álbum para el cual están preparados los trabajos [...]”²²².

D. Narciso de la Fuente y Ruiz, a la sazón profesor de Declamación del centro, redactaba la página de portada del citado periódico: “El Gobierno de S. M. ha otorgado el título de Conde de Padul a un ilustre granadino: a D. Isidoro Pérez de Herrasti, prestigiosa personalidad, por todos admirada, por todos reconocida. [...]. El profesorado del Real Conservatorio Victoria Eugenia, institución cultural que tanto debe a D. Isidoro Pérez de Herrasti, quiere sumarse a los múltiples parabienes que el ilustre prócer viene recibiendo, por haberle sido concedido el condado de Padul. Y como débil muestra de reconocimiento al caritativo sostenedor de tan importante y necesario Centro de Enseñanza, edita este periódico en su honor, sincera prueba de gratitud que ofrendamos al bienhechor generoso; modesta ofrenda que dedicamos al preclaro granadino, que tanto hace por la Patria Chica,

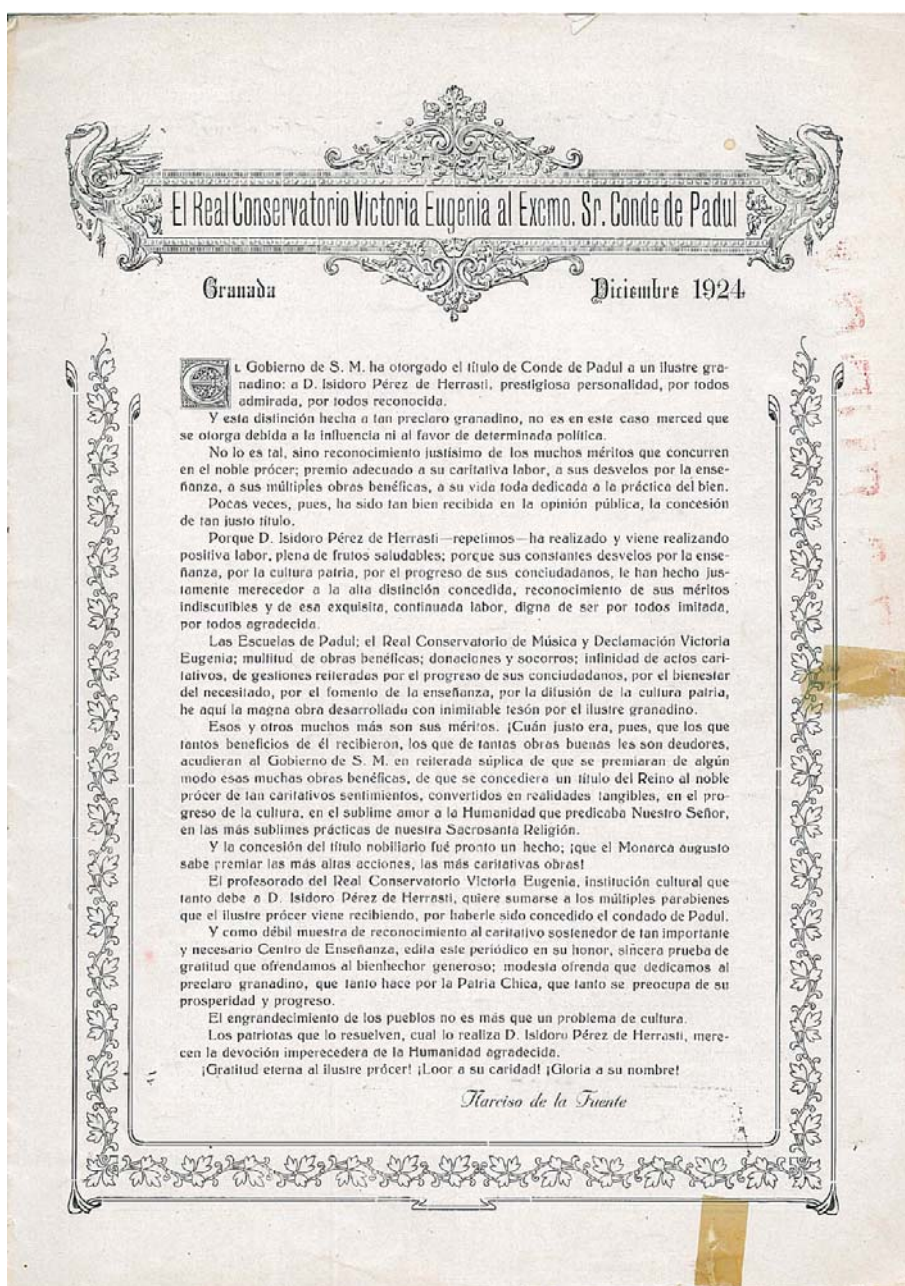
²²⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 23 de febrero de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 35.

²²¹ Además del concierto, el referido homenaje consistiría “[...] en un acto de fiesta, edición de un periódico único y un banquete en un sitio apropiado y a ser posible en campo” (Acta de la Junta de Patronato, de 2 de octubre de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 44).

²²² Acta de la Junta de Patronato, de 7 de noviembre de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 45.

que tanto se preocupa de su prosperidad y progreso. [...]. ¡Gratitud eterna al ilustre prócer!
¡Loor a su caridad! ¡Gloria a su nombre!”²²³.

ÁLBUM-PERIÓDICO DEDICADO A D. ISIDORO PÉREZ DE HERRASTI,
EXCMO. SR. CONDE DEL PADUL (PORTADA)



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

²²³ DE LA FUENTE, N. (1924). El Real Conservatorio Victoria Eugenia al Excmo. Sr. Conde de Padul. *Album-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul* (veáse, anexos, 2.A).

En dicho álbum se publican artículos²²⁴, dedicatorias²²⁵ y poemas²²⁶ en honor al recién nombrado Conde de Padul, insertándose, además, los siguientes documentos:

- Relación de los miembros que integran la Junta de Patronato, y de los cargos que ocupan en el citado órgano de gobierno (curso académico: 1924-1925).
- Listado de profesores del Conservatorio, así como de las asignaturas que imparten en nuestro centro de enseñanza (curso académico: 1924-1925).
- Cuadro de honor de las alumnas que han obtenido premios en el último año de sus estudios (cursos académicos: 1922-1923 y 1923-1924).
- Relación de efemérides celebradas en el seno del RCMDG (años naturales: desde 1921 y hasta 1924).
- Anuncios publicitarios sobre obras de referencia (partituras y métodos), publicadas por algunos docentes del centro (año natural: 1924).

En definitiva, y aunque el Conservatorio intentó organizar un homenaje al Sr. Pérez de Herrasti, a modo de velada-concierto, éste no se llegará a realizar, quedando reflejo escrito, eso sí, de hermosas palabras de cariño ante el ilustre mecenas que consiguió que el RCMDG echase a andar y se pudiera mantener en pie, al menos, durante sus primeros diez años de existencia.

b.5. Concurso literario para la composición del texto de un “Himno a Granada”

La siguiente actividad artística que analizamos es la convocatoria de un concurso literario para la composición del texto de un “Himno a Granada”.

²²⁴ Los siguientes artículos están firmados por profesores miembros del Claustro: MOLINA, J. (1924). Al Excmo. Sr. Conde de Padul, Presidente del Patronato del Real Conservatorio de Victoria Eugenia, como homenaje al gran altruista, protector de este Centro de Enseñanza; GRANIZO, F. (1924). Estética e Historia de la Música. Importancia trascendental de su estudio; VILLAREJO, L. (1924). La Casa Herrasti y el Conservatorio; PRAT, D. (1924). Los dos escudos. Granada-Padul, y DE LA FUENTE, N. y BENÍTEZ, J. (1924). En honor de Santa Cecilia. En Santa María Magdalena. En el Conservatorio (véase, *ibidem*).

²²⁵ Las dedicatorias están firmadas por docentes del Conservatorio (véase, *ibidem*).

²²⁶ A modo de homenaje, cabe destacar el título de un emotivo poema firmado por uno de los alumnos de Violín del Conservatorio: MURCIANO, R. (1924). Amor de hermanos. Al muy noble y Excmo. Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti, Conde de Padul (véase, *ibidem*).

El concurso comenzó a fraguarse el 16 de noviembre de 1925, autorizando al Sr. Villarejo para preparar la publicidad y el programa. A tal fin, la Junta de Patronato acordó estudiar la posibilidad de realizar “[...] conciertos aislados que pudieran aportar algunos fondos para ayudar a los premios, y gastos consiguientes”²²⁷.

A comienzos de 1926 se acordó nombrar a los miembros del Jurado²²⁸ que emitirá el fallo del concurso, “[...] y en atención a la urgencia del caso, y después de haber recibido [...] la aceptación del cargo, quedan nombrados los siguientes Señores: Don Melchor Fernández Almagro, Don Antonio Gallegos (sic) Burín, Don Narciso Díaz de Escovar, Don Luis López Dorigal (sic), Don Jacinto Benavente y Don Manuel Medina Olmos para en caso de empate o discusión, en caso oportuno, como (sic) supremo”²²⁹. La presentación de un informe negativo por parte de uno de los cinco miembros del Jurado causó un primer retraso en el veredicto final. Así, y en sesión de Junta de 4 de marzo de 1926, se leyeron “[...] algunas composiciones poéticas de las recibidas para el Himno a Granada, acordando que, aunque no hay plazo fijo, se esperen los dictámenes de los demás señores Jurados, y caso de tardar en enviarlos, se les escriba”²³⁰. No obstante, según consta en el acta de 20 de mayo de dicho año²³¹, no se consideró digno del premio establecido (1.000 ptas.), ninguno de los trabajos presentados por los aspirantes, redactándose una circular-anuncio dirigida a la prensa granadina y a algunos periódicos de Madrid, en la que constaran los informes de cada uno de los miembros, para posteriormente, citar de nuevo a la Junta y determinar sobre el caso.

Aunque no existen más referencias en ninguno de los libros de actas del centro, el último documento al que hemos podido tener acceso es el informe del Notario, D. Antonio

²²⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 16 de noviembre de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 62.

²²⁸ Véase, al respecto, *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apuntes 99 a 103, p. 7.

²²⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 22 de enero de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 63.

²³⁰ Según el Sr. Secretario, la tardanza en el envío de los informes por parte de los miembros del Jurado podría desembocar en una falta de tiempo “[...] para concursar la música, y por tanto, no podrá ser para las fiestas del Corpus (sic)” (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 4 de marzo de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 64).

²³¹ Acta de la Junta de Patronato, de 20 de mayo de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 66-67.

Puchol Camacho, quien, con fecha 21 de junio de 1926²³², redactaba una “[...] copia simple del acta levantada relativa al concurso abierto por el Real Conservatorio de Victoria Eugenia, para premiar un himno a Granada”²³³. En dicho informe, el Sr. Puchol Camacho acepta el requerimiento de D. Lorenzo Villarejo González, Secretario del RCMDG, adjuntando las cartas en las que constan los dictámenes de los miembros del Jurado, declarándose “desierto”, en consecuencia, el premio establecido²³⁴.

²³² La minuta de los derechos devengados y suplidos para el levantamiento del acta original y de la Copia Simple, ascendió a un montante de 33'75 ptas. (Expediente n. 1295, de la Notaría de D. Antonio Puchol, Reyes Católicos, 25, Granada).

²³³ Véase, Informe de Protocolo de la Notaría del Licenciado D. Antonio Puchol Camacho (Portada).

²³⁴ Véase, anexos: 2.A.

COPIA SIMPLE DEL ACTA RELATIVA AL CONCURSO ABIERTO POR EL
RCMDG PARA PREMIAR UN “HIMNO A GRANADA” (PORTADA)



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

b.6. Velada necrológica en honor a D. Rafael Salguero Rodríguez

La realización de veladas necrológicas se convirtió en un acto de carácter eventual, conmemorándose las fechas señaladas con un sentido recuerdo y un especial homenaje para todos los miembros fallecidos de la comunidad educativa.

D. Rafael Salguero Rodríguez falleció a comienzos del curso académico 1925-1926. La primera noticia sobre el óbito aparece reflejada en el acta de la sesión de Junta de Patronato de 6 de octubre, ya que por el Sr. Secretario, D. Lorenzo Villarejo, en una nota al pie de la misma, se daba cuenta de que aquella no llevaba la firma del Director-Técnico, debido a su fallecimiento, según consta en la siguiente: “Por todos los señores asistentes se hacen manifestaciones de pena inmensas por la muerte del Director de Estudios y miembro de éste Patronato, señor Salguero, cuyas cualidades de competencias y virtudes de todos conocidas, le hicieron en vida acreedor del respeto, cariño y estimación no sólo en este Centro, donde fue la piedra de toque, sino en todos los Centros de Granada donde se conocieron sus cualidades de compositor y maestro”²³⁵. La Junta del RCMDG acordó que D. Lorenzo Villarejo y D. José Molina (Secretario y Subdirector), realizaran una visita a la familia del Sr. Salguero, para darles el pésame en nombre del centro, del Patronato, del profesorado y del alumnado.

Con motivo de su fallecimiento, y en sesión de Junta de 16 de noviembre de 1925, se tomó la decisión de celebrar “[...] un Funeral por cuenta de este Conservatorio, y en sufragio del alma del finado, en la Parroquia de <la Colegiata> el día que sea más hábil, y a las once de su mañana, previa invitación a Autoridades y Profesorado, rogándoles la asistencia [...]”²³⁶. También se acordó realizar en su momento una velada necrológica en homenaje a dicho señor, con la preparación de una memoria o discurso que resumiera su biografía, pensando en la posible edición de algunas de sus composiciones en la forma más económica, anotándose a tal fin el número de sus obras.

El miércoles 18 de noviembre de 1925, D. Felipe Granizo, profesor del centro, escribía un artículo en *La Gaceta del Sur*, dedicado a uno de los tres principales responsables del nacimiento del RCMDG²³⁷, informando del óbito del virtuoso sacerdote e ilustre compositor santaferino, D. Rafael Salguero Rodríguez, “[...] en la plenitud de su talento artístico, cuando aún prometía espléndidas muestras de su genio e inspiración,

²³⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 16 de noviembre de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 59-60.

²³⁶ *Ibidem*, p. 60.

²³⁷ “De este sueño del maestro, que ya empieza a ser realidad, se hicieron solidarios los señores que constituyeron y actualmente constituyen la Junta Patronal del Conservatorio, presidida por el ilustrísimo señor Conde del Padul, así como los profesores, colaborando todos con entusiasmo y constancia en la obra de resurgimiento del arte granadino, guiados cariñosa y sabiamente por el maestro Salguero” (véase: El maestro Salguero. *La Gaceta del Sur*, miércoles 18 de noviembre de 1925. Año XVIII, nº 6942, p. 1).

tantas veces prodigados en su labor fecunda y brillante. Su vida, constantemente consagrada a la virtud y al arte, fue ejemplo elocuente de bondad y laboriosidad realizadas con aquella sincera modestia cristiana que no era obstáculo para el reconocimiento de sus méritos y defectos, simpática virtud que atraía desde el primer momento”²³⁸. En palabras del Sr. Granizo León, el Cabildo catedralicio “[...] pierde con su muerte uno de sus mejores maestros de capilla, y el Real Conservatorio de Victoria Eugenia, el director sabio y entusiasta que ha consagrado en sus últimos años a esta institución, apenas nacida y ya floreciente, gracias a su acción tutelar nunca desmentida, ya que ese era para el maestro uno de sus ideales”²³⁹.

La velada necrológica que la Junta de Patronato quería ofrecer como homenaje póstumo al Sr. Salguero no pudo celebrarse aquel año por falta de tiempo para su preparación²⁴⁰, posponiéndose su organización para celebrar, en el curso siguiente, el primer aniversario de su muerte. No obstante, en su lugar, el “[...] Real Conservatorio de música y declamación de Victoria Eugenia de Granada celebrará, en unión de los señores profesores de música, un solemne funeral el martes día 22 del corriente mes y a las once de la mañana, en la iglesia de San Justo y Pastor (Colegiata), en sufragio del alma del que fue en vida director de dicho Centro de enseñanza, don Rafael Salguero Rodríguez [...]”²⁴¹.

El Defensor de Granada se hacía eco de la celebración de las solemnes exequias por el eterno descanso del alma de D. Rafael Salguero, a las que asistieron multitud de amigos de la familia doliente, el profesorado en pleno, alumnos del Conservatorio, sacerdotes y profesores de Música de nuestra ciudad: “El duelo, numerosísimo, era presidido por el vicepresidente del Real Conservatorio, don José Díez de Rivera y Muro (por ausencia del presidente Conde del Padul); por el hermano del finado, beneficiado de la Metropolitana, don Francisco Salguero; por el comandante de Artillería, conde de la Jarosa, ayudante del Gobernador militar, y en su representación, y por el director interino

²³⁸ Véase, *idem*.

²³⁹ *Ibidem*.

²⁴⁰ Los señores Díez de Rivera y Villarejo González serán los encargados de instar al Párroco de la Iglesia de San Justo y Pastor para convenir el día, mientras que, por parte de la Junta de Gobierno, se hablará con los señores profesores para que asistieran al acto, en unión de la Capilla de la Catedral.

²⁴¹ El maestro Salguero. *El Defensor de Granada*, sábado 19 de diciembre de 1925. Año XLVII, nº 24133, p. 1.

del Real Conservatorio, don José Molina”²⁴². Ofició el coadjutor de la Iglesia de San Justo y Pastor, D. José López Molina, siendo asistido en su labor por el diácono D. Miguel Fernández Benítez y por el subdiácono D. José Martínez Mena, terminando las exequias con solemne responso ante el túmulo.

“Descanse en paz el alma del venerable sacerdote fallecido, y en esta ocasión reiteramos a sus deudos, y al Real Conservatorio, el testimonio de nuestro pésame”²⁴³.

El curso académico 1926-1927 fue testigo de la prometida celebración de la velada necrológica en honor a D. Rafael Salguero, con motivo del primer aniversario de su muerte: “El acto tuvo lugar en el salón principal del Real Conservatorio, que estaba adornado profusamente. El retrato del maestro Salguero se veía rodeado de multitud de flores, y a los pies había una bella corona, ofrenda del Conservatorio”²⁴⁴.

La parte musical corrió a cargo de alumnos y profesores del centro. Los docentes interpretaron al Piano las marchas fúnebres de los maestros Chopin y Beethoven, mientras que los discentes participaron, a su vez, en el “Ave María”, de Gounod y en el “Oratorio de Dolores”²⁴⁵, de Salguero.

D. Lorenzo Villarejo realizó un discurso necrológico, a modo de homenaje, leyendo “[...] unas interesantes cuartillas, biografía acabada del maestro Salguero, y en la que se mencionan sus muchas composiciones religiosas, didácticas y de música recreativa. Fue muy aplaudido por éste su notable trabajo, compendio de la vida del ilustre maestro, en cuya memoria se celebraba el acto”²⁴⁶.

²⁴² El Conservatorio Victoria Eugenia ha dedicado solemnes funerales en sufragio del alma del maestro Salguero. *El Defensor de Granada*, martes 22 de diciembre de 1925. Año XLVII, nº 24137, p. 1.

²⁴³ *Idem*.

²⁴⁴ Velada necrológica en honor del maestro Salguero. En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, 23 de noviembre de 1926. Año XLVIII, nº 24675, p. 1.

²⁴⁵ Del citado oratorio, se interpretaron los números 3 (Juan Roldán, Tenor) y 4 (Gutiérrez Sierra, Tiple), siendo ambos alumnos acompañados, en el primer caso, por Piano y Armonio, y en ambos casos, por la Orquesta del Conservatorio. Para finalizar la velada, por parte de los alumnos y profesores del RCMDG, se interpretó el nº 1, primer “Dolor”, para 8 voces y Orquesta, original del maestro santaferrino.

²⁴⁶ Velada necrológica en honor del maestro Salguero. En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, 23 de noviembre de 1926. Año XLVIII, nº 24675, p. 1.

El Defensor de Granada cerraba el artículo dedicado a la celebración de tan lucido evento con las siguiente líneas: “Y terminó la velada necrológica interpretando a ocho voces y orquesta, los alumnos, alumnas y profesores, el número uno, primer “Dolor” del citado “Oratorio”, del maestro Salguero”²⁴⁷.

b.7. Velada literario-musical en homenaje a Ludwig Van Beethoven

En atención a la proximidad de la fecha del centenario de la muerte de Ludwig Van Beethoven, la Junta Patronal del RCMDG planteó la posibilidad de que “[...] se celebre en su día una velada donde únicamente se ejecute música del mismo, y se haga una biografía del Maestro y sus obras [...]”²⁴⁸, para cuya organización se ofrecería el propio Secretario del centro, Sr. Villarejo González. Así, y en sesión de 2 de abril de 1927, se acordó que, previa aprobación de las autoridades pertinentes, se estableciera el programa del acto²⁴⁹, estudiando la posibilidad de realizar una Misa de *Requiem* por el alma del compositor de Bonn. Posteriormente, la Junta de Patronato acordó “[...] visitar al Sr. Alcalde para que ceda la Banda Municipal y al Sr. Gobernador Militar para que ceda la del Regimiento Infantería de Córdoba, y que ambas tomen parte en unión de los alumnos y profesoras en el indicado homenaje [...]”²⁵⁰, solicitándose a su vez que, a ser posible, la velada proyectada se pudiera celebrar en el mes de abril del citado año.

El Defensor de Granada será el encargado de publicitar el evento, en su tirada del día 29 de mayo de 1927: “El Real Conservatorio de Música y Declamación de Victoria Eugenia dedica un homenaje a L. Van Beethoven, con motivo del centenario de su muerte. Consistirá el acto, con la valiosa cooperación de las Bandas del Regimiento de Córdoba y la Municipal de Granada, en una velada literario-musical que se celebrará en (sic) Isabel la Católica, el sábado 30, a las seis en punto de la tarde”²⁵¹.

En palabras del Sr. de la Fuente, el acto celebrado en el coliseo granadino fue un completo éxito: “La amplia sala presentaba hermoso aspecto, plena del más distinguido

²⁴⁷ *Idem.*

²⁴⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 10 de enero de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 72.

²⁴⁹ Monográfico de Beethoven, encargándose el Discurso inaugural al Sr. D. Francisco Soriano Lapresa.

²⁵⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 22 de abril de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 77.

²⁵¹ El Conservatorio Victoria Eugenia celebra una velada literario-musical por el centenario de Beethoven. *El Defensor de Granada*, viernes 27 de abril de 1927. Año XLIX, nº 24952, p. 1.

público. El palco escénico estaba engalanado primorosamente con multitud de claveles en variadas guirnaldas, y otras flores y plantas. Una hermosa lira de claveles en el centro, y a la derecha, el busto de Beethoven, circundado de laureles”²⁵².

El programa de la velada se dividió de nuevo en tres partes. Los alumnos Naharro, Ramos, García, Sueiro, Ballesteros, González, Olmedo, y Villar, así como la Banda Municipal de Granada, dirigida por el maestro Montero, participaron en la primera, en la que todos los artistas “[...] escucharon la más calurosa sanción halagadora del aplauso, prodigado por el numeroso auditorio”²⁵³. En la segunda, el distinguido catedrático auxiliar de la Universidad, D. Francisco Soriano Lapresa, fue el encargado de pronunciar la conferencia titulada “Consideraciones sobre la obra de Beethoven”, siendo ovacionado por el “respetable” al finalizar su discurso. Las señoritas Martínez, Agudo, y Pérez Tolosa; D. Emilio Garrido del Mármol; la Banda del Regimiento de Córdoba, dirigida por el maestro Mula, y el coro final de las alumnas del RCMDG, dirigido por D. Juan Benítez, fueron los protagonistas de la tercera parte, expresando el periodista su más sincera enhorabuena a todos los participantes, así como al Conservatorio, por la celebración de la fiesta en homenaje al genial músico alemán.

b.8. Velada de la Festividad del *Corpus Christi*

De la velada con motivo de la festividad del *Corpus Christi* de 1928 no se tienen noticias en los libros de actas, si bien, y de nuevo, será *El Defensor de Granada* quien vuelva a hacerse eco de la noticia, en sus “tiradas” respectivas de fechas 15 y 16 del citado mes de junio: “Esta tarde, a las cinco y media, tendrá lugar en el Palacio de Carlos V la sesión musical organizada en las fiestas del Corpus por el Real Conservatorio Victoria Eugenia, con la cooperación de la gran Orquesta Filarmónica de Madrid y el eminente pianista señor Franck Marshall”²⁵⁴.

²⁵² El Real Conservatorio Victoria Eugenia ofrenda un homenaje a la memoria de Beethoven. En el Isabel La Católica. *El Defensor de Granada*, domingo 1 de mayo de 1927. Año XLIX, nº 24956, p. 1.

²⁵³ *Idem*.

²⁵⁴ La sesión musical del Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, sábado 15 de junio de 1928. Año L, nº 25731, p. 2.

Aunque el concierto estaba inicialmente programado para las cinco y media de la tarde, la velada musical comenzaría con media hora de retraso. El programa interpretado, en lo que atañe a nuestro Conservatorio, fue el siguiente:

1º. Rapsodia núm. 12, de Liszt, por el alumno de 7º de Piano, don Emilio Garrido del Mármol²⁵⁵.

2º. Canción española “Ojos Negros”, por la alumna de Canto, señorita María Soto, acompañada al Piano por el Sr. Garrido del Mármol.

3º. Final de la Sonata “L’Appassionata”, de Beethoven: Allegro ma non troppo. Presto, por la Señorita Ascensión S. Ladrón de Guevara.

4º. “El cuartito de hora”, diálogo de los Hermanos Álvarez Quintero, por la Señorita Marina Velasco y D. Emilio Garés.

Al finalizar la actuación, el Sr. Marqués de Ruchena (Presidente Accidental del RCMDG²⁵⁶), subió al escenario junto a los restantes miembros de la Junta Patronal, señores D. José Díez de Rivera, D. Lorenzo Villarejo y D. Ángel Barrios. Tras un breve pero elocuente discurso, D. Gonzalo Fernández de Córdoba hizo público que “[...] el Real Conservatorio cubría la vacante que había en su dirección desde el fallecimiento de don Rafael Salguero (q. g. h.), designando para tan importante cargo a personalidad tan prestigiosa y artista tan granadino [...] como es don Ángel Barrios”²⁵⁷.

El nuevo Director del RCMDG, Sr. Barrios, contestó al Vicepresidente de la Junta de Patronato dando lectura a unas breves aunque sentidas cuartillas²⁵⁸, en las que expresaba su agradecimiento por el nuevo puesto para el que fue designado.

²⁵⁵ A modo de propina, y ante los reiterados aplausos, el Sr. Garrido regaló el Nocturno en la bemol, “Sueño de amor”, de Liszt, a la “[...] numerosísima y distinguida concurrencia, en la que abundaban las más bellas damas de la buena sociedad granadina [...]”, (véase, La sesión musical del Conservatorio Victoria Eugenia en el Palacio de Carlos V. *El Defensor de Granada*, domingo 16 de junio de 1928. Año L, nº 25734, p. 2).

²⁵⁶ No sabemos cuáles fueron las razones de la ausencia de D. Isidoro Pérez de Herrasti a la referida velada.

²⁵⁷ La sesión musical del Conservatorio Victoria Eugenia en el Palacio de Carlos V. *El Defensor de Granada*, domingo 16 de junio de 1928. Año L, nº 25734, p. 2.

²⁵⁸ “Una calurosa ovación acogió la lectura de las cuartillas del señor Barrios” (*idem*).

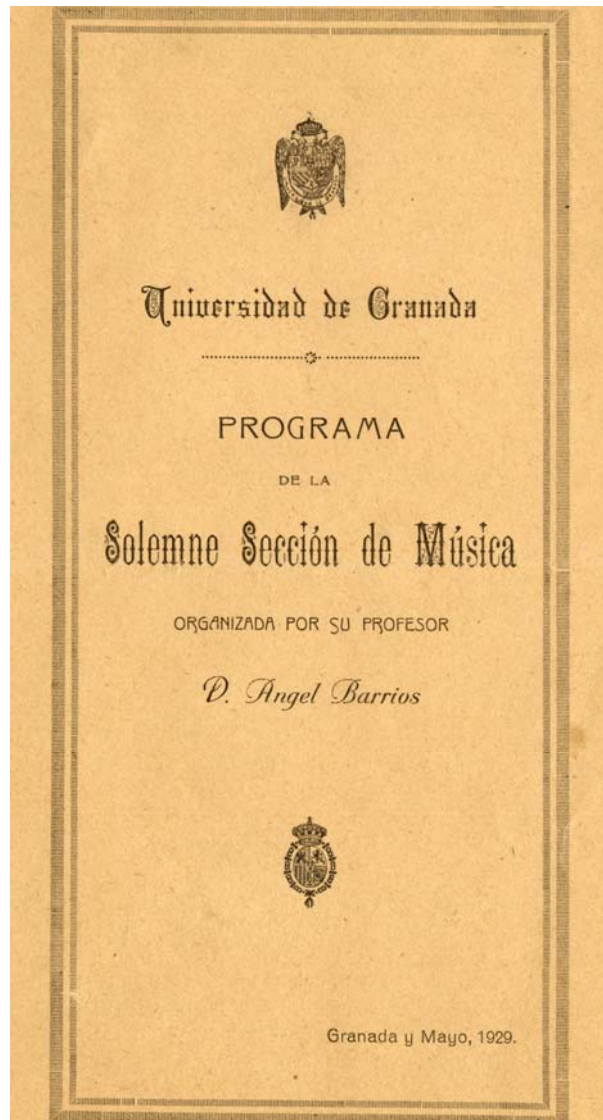
b.9. Actos solemnes en la UGR

D. Ángel Barrios Fernández, Profesor y Director del Conservatorio y Profesor de Música de la Universidad, organizó un concierto perteneciente a esta última sección, el cual tuvo lugar en el mes de mayo de 1929.

El evento se abrió con la disertación de D. Francisco Soriano Lapresa, Profesor de la Facultad de Letras de la UGR, quien realizó una breve conferencia con el título “La Música y las Universidades”. Acto seguido, comenzó la parte musical de la velada, cuyo repertorio estuvo a cargo de artistas pertenecientes al Conservatorio²⁵⁹.

²⁵⁹ En el “programa de mano” se añadieron unas breves notas bibliográficas de los compositores (Schumann, Albéniz, Lalo, Debussy, Grieg, Borodin y Barrios) y de las intérpretes (señoritas Elisa Cacheiro Ruiz, Conchita García Pereña, Natividad Villarejo Guerrero, Pilar Iglesias de la O y Pilar Lustau Ortega).

PROGRAMA DE LA SOLEMNE SECCIÓN DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD,
ORGANIZADA POR SU PROFESOR, D. ÁNGEL BARRIOS (PORTADA)



Granada, Archivo Histórico del Patronato de “La Alhambra”²⁶⁰

Desconocemos si la sesión en cuestión tuvo algo que ver con la organización del Acto de clausura del curso académico 1928-1929 en la Universidad, si bien podemos pensar que su realización sirvió como “piedra de toque” para la programación de futuros conciertos en los actos inaugurales de la cátedra de Música de la UGR.

²⁶⁰ Ref. 532-15, 1-3.

A las 17:00 horas del día 21 de octubre de 1930, en la referida cátedra, y bajo la dirección de D. Ángel Barrios Fernández, tuvo lugar el acto inaugural del curso académico 1930-1931, con un programa compuesto por obras de Chopin, Drolla, Benedito, y Mozart-Grieg, en el que actuaron como intérpretes, además del violinista Sr. Giménez, cuatro profesoras del RCMDG (señoritas Iglesias, Lustau, Bustamante y Agudo), y el Coro mixto de la Universidad y de la Escuela Normal de Maestras. El Discurso inaugural corrió a cargo del Sr. Soriano Lapresa, Profesor del Conservatorio y de la Universidad.

PROGRAMA DEL ACTO INAUGURAL DEL CURSO ACADÉMICO 1930-1931, EN LA CÁTEDRA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD (PORTADA)



Granada, Archivo Histórico del Patronato de "La Alhambra"²⁶¹

A finales de 1930, la colaboración entre el Conservatorio y la Universidad recibió un importante impulso que se vino abajo tras la proclamación de la Segunda República.

2.1.1.4. RELACIONES INSTITUCIONALES

Uno de los apartados a los que más importancia se le ha dado desde la creación del RCMDG ha sido el de las relaciones con diferentes entidades referidas a la política y a la educación. Al respecto, hemos dividido las relaciones institucionales mantenidas por la Junta Patronal del RCMDG en dos grandes grupos:

²⁶¹ Ref. 532-64, r-v.

2.1.1.4.1. Relaciones académicas

2.1.1.4.2. Relaciones extra-académicas

Estudiamos las relaciones institucionales mantenidas con diferentes entidades que colaboraron con el Conservatorio de Granada.

2.1.1.4.1. RELACIONES ACADÉMICAS

Las primeras relaciones académicas de nuestro centro docente se establecen a modo de colaboraciones puntuales con dos instituciones de renombre:

- a) Universidad de Granada
- b) Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid

Comentamos las primeras colaboraciones producidas entre el RCMDG y las dos entidades arriba mencionadas.

a) Universidad de Granada

La UGR y el RCMDG han trabajado unidos en momentos cruciales para la existencia del segundo, tal y como se analizará en la última etapa de nuestra investigación. No obstante, señalamos aquí algunas de sus primeras colaboraciones institucionales, por el valor histórico reflejado en sus relaciones académicas.

El ofrecimiento del Sr. Vicerrector de la Universidad, Sr. Polanco, en funciones de Rector, para ceder las instalaciones del Paraninfo (con motivo de la posible celebración de la Apertura del curso académico 1922-1923), fue causa de agradecimiento por parte de la Junta de Patronato del RCMDG, quedando constancia de la citada gestión en los libros de actas del Conservatorio. No obstante, el Acto de apertura del referido curso tendrá lugar finalmente en el Salón de actos del Círculo Católico de Granada.

Cinco años más tarde, en el apartado de donaciones económicas, el RCMDG realizará una entrega de 250 ptas. a la Ciudad Universitaria de Granada, por indicación y

acuerdo del Sr. Presidente de nuestro centro de enseñanza, recogiendo este punto en sesión de Junta de Patronato de fecha 1 de junio de 1927.

En cuanto a la petición de varios alumnos de la Escuela Normal de Magisterio para la cesión de un “Teatrito” propiedad del RCMDG, dicha solicitud será denegada por la Junta de Patronato del Conservatorio, acordándose no se prestara “[...] dando las excusas necesarias, pues siendo de papel, podrían romperlo seguramente, y que además nos hace falta a nosotros con frecuencia”²⁶².

Además, D. Ángel Barrios, Profesor de la Universidad Literaria de Granada y Director del RCMDG, recibió autorización para acordar, concertar y ejecutar “[...] cuanto sea preciso para que este Centro camine en materia musical y su enseñanza, en un todo al unísono con aquella”²⁶³. En este sentido, el Sr. Director presentaba un proyecto para dar conferencias literario-musicales de carácter mensual en el Paraninfo de la UGR, siendo aprobado por unanimidad el 13 de diciembre de 1928.

Relacionando entre sí a las instituciones granadinas, Universidad y Conservatorio, podemos destacar dos aspectos importantes:

- Presencia de autoridades académicas en la realización de los actos de apertura, veladas y conciertos organizados por el RCMDG.
- Nombramiento de profesores de la UGR para ocupar cargos electos en los órganos de gobierno y colegiados del Conservatorio.

Observamos cómo la Junta de Patronato del RCMDG se apoyaba en la institución universitaria granadina para la obtención del necesario prestigio académico, al igual que ocurría con las entidades representadas por las autoridades civiles y militares de la ciudad.

²⁶² Acta de la Junta de Patronato, de 2 de abril de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 75-76.

²⁶³ Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 97-98.

b) Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid

Las relaciones académicas con el RCMDM se convirtieron en aconsejables desde un primer momento, debido a la normativa en torno a la vigilancia que el Conservatorio de Madrid ejercerá sobre la organización y funcionamiento de los centros de provincias.

Nada más inaugurarse el curso académico 1922-1923, D. Isidoro Pérez de Herrasti escribirá un atento oficio al Director del centro madrileño²⁶⁴, D. Antonio Fernández Bordás, en los siguientes términos: “Como fundador y Presidente, en nombre y representación del Real Conservatorio de música y declamación (sic) “Victoria Eugenia”, que acaba de inaugurar sus clases en esta Capital el día 12 del corriente mes con solemne apertura a la que asistieron todas las autoridades, le dirige el más sincero saludo ofreciéndose con la consideración y entusiasmo que inspiran las Instituciones creadas con igual fin; estableciendo con ese Centro oficial de su digna dirección la relación mutua y recíproca hermandad prometida por nuestra parte, con lazos de verdadera unión. Dios guarde a V. I. muchos años. Granada, a 25 de Noviembre de 1922”²⁶⁵. El Sr. Bordás, a modo de réplica, remitirá al Sr. Presidente del RCMDG el siguiente oficio: “Dada cuenta en Claustro de Profesores de este Conservatorio, celebrado el 3 del corriente, de su atenta comunicación del 25 del pasado, acordó expresar a esa entidad de su digna Presidencia el agradecimiento por su cariñoso saludo y ofrecimiento, haciendo votos además por el engrandecimiento y prosperidad de ese Centro de cultura artística, que por serlo, tiene con este Conservatorio la relación mutua y de recíproca hermandad que en dicha comunicación se expresa. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1922”²⁶⁶.

²⁶⁴ El citado oficio está dirigido al Sr. Director de la Escuela Nacional de Música y Declamación, si bien, la correcta denominación del centro madrileño era la de Real Conservatorio de Música y Declamación.

²⁶⁵ “Saluda” del Sr. Presidente del RCMDG, D. Isidoro Pérez de Herrasti, enviado al Sr. Director del RCMDM, D. Antonio Fernández Bordás (1922). Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca). *Registro de entrada*, apunte 27 (noviembre de 1922).

²⁶⁶ Oficio del Sr. Director del Conservatorio de Madrid, D. Antonio Fernández Bordás, respondiendo al “Saluda” enviado por el Sr. Presidente del Conservatorio de Granada, D. Isidoro Pérez de Herrasti (1922). Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca). *Registro de salida*, apunte 43 (diciembre de 1922).

2.1.1.4.2. RELACIONES EXTRA-ACADÉMICAS

Las relaciones extra-académicas que la Junta de Patronato del RCMDG mantendrá durante la *Etapa de Asentamiento*, se producirán a modo de colaboraciones en diferentes ámbitos de la sociedad y la cultura, andaluza y española, respectivamente.

Para efectuar el estudio del presente epígrafe, hemos establecido una clasificación en torno a las relaciones extra-académicas del RCMDG, según los siguientes apartados:

- a) Entidades e instituciones
- b) Actos y homenajes
- c) Oficios y telegramas
- d) Felicitaciones personales

Analizamos la evolución de las relaciones institucionales extra-académicas del Conservatorio granadino, tanto a nivel colectivo como en el ámbito personal.

a) Entidades e instituciones

El RCMDG mantendrá relaciones con varias instituciones, entre las que destacan medios de prensa, congresos religiosos, instituciones políticas y entidades musicales.

Los periódicos de la localidad fueron partícipes desde un primer momento de la publicidad institucional del centro, anunciando las fechas de celebración de veladas y actos de apertura, así como todo lo referente a plazos de matrícula, relación de profesorado, etc.

Las crónicas de los conciertos quedaban recogidas en la prensa granadina. El Sr. Valladar, en sesión de Junta de Patronato de 13 de diciembre de 1923, entregaba dos “números” de la Revista de la que era Director y Fundador, *La Alhambra*, “[...] de fechas 31 de octubre y 30 de noviembre, en el (sic) que se ocupa de la Sesión de Música

celebrada por este Conservatorio en el día de Santa Cecilia, haciendo una muy buena y bonita crónica de dicho acto”²⁶⁷.

A efectos publicitarios, nuestro centro de enseñanza pagaba la correspondiente suscripción a algunos periódicos de la época. El 18 de mayo de 1924, la Junta de Patronato decidió darse de baja, en el ingreso de la misma, de los diarios *Noticiero Granadino* y *La Publicidad*, poniendo como excusa el comienzo de las vacaciones de verano.

Desde la formalización de esta baja, y durante los próximos cinco años, no figuran nuevos datos sobre la relación institucional del Conservatorio con los diversos medios de prensa local, si bien los periódicos de Granada seguirán haciéndose eco de la vida docente del RCMDG. Con fecha 10 de septiembre de 1929, se acordaba volver a enviar una nota a los periódicos de nuestra ciudad para anunciar el correspondiente plazo de matrícula, previo pago, en su caso, de la cantidad estipulada a efectos de publicidad²⁶⁸. Además, el acuerdo de publicación en la prensa local del número de señores profesores sin indicación de nombre, número y categoría, se tomaba en sesión de Junta de Patronato de 5 de octubre de 1929, con el objeto de que el público granadino se enterase de la marcha del centro.

Aportamos un recibo firmado por *El Defensor de Granada*, principal medio de prensa que reflejó la vida cotidiana del RCMDG durante la etapa que nos ocupa:

²⁶⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 33.

²⁶⁸ A este respecto, cabe señalar que el RCMDG realizaba también su propia publicidad, enviando hojas de anuncio de matrículas para ser colocadas en algunos escaparates del comercio granadino.

RECIBO DEL IMPORTE DE SUSCRIPCIÓN DEL RCMDG AL PERIÓDICO
“EL DEFENSOR DE GRANADA” (31 DE ENERO DE 1930)

Núm. 5243

EL DEFENSOR DE GRANADA

..... SAN MATÍAS, 30

Ha satisfecho D. *Real Conservatorio P. E.*
la cantidad de dos pesetas, por su suscripción correspon-
diente al mes de la fecha.
Granada *31* de *enero* de 19*30*

El Administrador,
[Firma]

PESETAS 2

Domicilio: *Granada n.º 11*

Imp. Sánchez Alfambra.-Fabrica Vieja, 13 -2 8-1020 1.077

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

El RCMDG mantendrá relaciones institucionales puntuales con convenciones de ámbito religioso, tal y como ocurrió en la celebración del Congreso catequístico en la ciudad de Granada. El Patronato se suscribió como Socio Protector en dicho Congreso, aportando una cantidad de 25 ptas., según consta en el acta de 20 de mayo de 1926.

Las relaciones a nivel político estuvieron también presentes en el acontecer de la vida institucional del RCMDG. Recogemos, acto seguido, algunos datos referidos a las relaciones institucionales con la Dirección General de Primera Enseñanza del MIPBA, así como con el Gobierno Civil, el Ayuntamiento y la Diputación de Granada.

La Dirección General de Primera Enseñanza no tenía relación directa con el RCMDG, si bien gozaba del debido reconocimiento por parte de instituciones de otros niveles educativos. Valga como ejemplo la primera noticia reflejada en los libros de actas del centro: “El Sr. Tesorero D. José Díez de Rivera y Muro manifiesta que el día doce había telegrafiado al Ilmo. Sr. D. Pascual Nácher felicitándole por haber sido nombrado Director General de primera enseñanza”²⁶⁹.

²⁶⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 14 de diciembre de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 14.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
032	13/12/1922	Telegrama felicitándole por su nombramiento (sic) Director Gral. de 1ª enseñanza	D. Pascual Nácher

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Las relaciones con el MIPBA se plantearon desde la solicitud de subvención para la consecución de la validez académica hasta el intento de suscripción al Boletín Oficial del Ministerio del ramo, por la relación que tenía dicha cartera con los conservatorios de Música y Declamación. Al respecto, y aunque la *Gaceta de Madrid* ya se recibía en el RCMDG -aprobándose el pago de los derechos de envío por un trimestre-, la Junta Patronal acordaba que, para lo sucesivo, se estudiase la posibilidad de suscripción al Boletín Oficial del Ministerio de Bellas Artes, por si pudiera resultar más económico.

A su vez, la Secretaría del RCMDG cursará, con fecha 13 de septiembre de 1928, un telegrama dirigido al Sr. Presidente del Ministerio -a modo de felicitación-, de lo cual quedará conforme el Patronato, en sesión de 4 de octubre del mismo año.

En fechas cercanas a las anteriores gestiones, el Ministerio del ramo le otorgará al centro granadino una subvención que le ayudará a respirar económicamente en 1929.

La Junta Patronal del RCMDG enviaba los reglamentos de Régimen Interno al Gobierno Civil de la Provincia, para cumplir así con la normativa establecida al efecto, para el pertinente control gubernativo de las sociedades patronales de corte privado.

Una vez presentado en el Gobierno Civil el segundo Reglamento del centro (de fecha 5 de julio de 1922), no se vuelve a tener noticia escrita de dicha institución, hasta que la Junta de Patronato, en sesión de 13 de diciembre de 1924, acordó estudiar los plazos para presentar en Gobernación de Granada tanto las cuentas y balances del centro como los acuerdos tomados en el Conservatorio, según determinaba la Ley.

Tendrán que pasar más de seis años para que el Sr. Presidente del RCMDG informase a la Junta Patronal, en sesión de 24 de junio de 1931, del encargo que realizó en su momento al Sr. Soriano Lapresa, Profesor de Historia y Estética de la Música, para que hiciera “[...] un estudio del nuevo Reglamento, proyecto que tiene en su poder, y que habiéndole parecido conforme a sus ideales, entiende debe aprobarse por esta Junta”²⁷⁰. A tal fin, se hicieron dos copias del mismo, acordándose se presentase en el Gobierno Civil de la Provincia para su aprobación y legalización, retirando el duplicado que quedaría archivado en el Conservatorio, a los efectos sucesivos.

La decisión de enviar sendos oficios al Presidente de la Diputación y al Alcalde de Granada, comunicándoles que habían sido nombrados socios protectores del RCMDG, fue tomada en sesión de 23 de julio de 1931²⁷¹. Las dos entidades recibieron la propuesta de nombrar, respectivamente, a un diputado y a un concejal, para asistir como miembros integrantes del Patronato a las sesiones celebradas por el mismo.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
231	28/07/1931	Oficio de la presidencia dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial comunicándole que en Junta de Gobierno celebrada el 25 del corriente ha sido nombrada esa Excmo. Diputación socio protector de esta sociedad en atención a la subvención de dos mil ptas. que viene concediendo a esta institución para lo cual será citada a la Junta General con voz y voto a las que podrá asistir su presidente o persona que designe (sic)	Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial
232	15/07/1931	Oficio de la presidencia dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada comunicándole que en Junta de Gobierno celebrada al 25 del corriente ha sido nombrado ese Excmo. Ayuntamiento socio protector de esta sociedad en atención a la subvención de mil ptas. que viene concediendo a esta institución para lo cual será citado a las Juntas Generales con voz y voto a las que podrá asistir su alcalde o persona que designe (sic)	Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

²⁷⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 24 de junio de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 125.

²⁷¹ “Como por lo avanzado de la hora no se puede seguir tratando de los demás asuntos de la orden del día, se acuerda quede prorrogada esta junta para el día 26 del presente, levantándose la sesión” (Acta de la Junta de Patronato, de 23 de julio de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 129).

A este respecto, la Junta Patronal acordaba “[...] buscar socios protectores y cooperadores nombrando una comisión compuesta de los señores Soriano, Villarejo y algún otro Sr. que quiera acompañarles para visitar a los Presidentes de la Diputación y Alcalde de Granada, recabando de ellos mayor subvención de la que tienen concedida”²⁷², ampliando la gestión a otras personas o entidades, con el mismo fin.

A nivel interinstitucional, el RCMDG mantuvo relaciones con diversas entidades musicales, incluidos los Conservatorios españoles y extranjeros.

La Junta de Patronato enviará oficios a los conservatorios de Madrid, Valencia y Córdoba, así como al Instituto Provincial de Música de la Real Academia de Santa Cecilia de Cádiz, anunciándoles en 1922 la inauguración del nuevo centro granadino, recibiendo siempre oportuna respuesta por parte de los directores de las instituciones mencionadas.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
027	27/11/1922	Participándole apertura conservatorio y ofreciéndole unión [...] (sic)	Director de la Escuela Nacional de Madrid
028	27/11/1922	Participándole apertura conservatorio y ofreciéndole unión [...] (sic)	Director del Conservatorio de Valencia
029	09/11/1922	Participándole apertura conservatorio y ofreciéndole unión [...] (sic)	Director del Conservatorio de Córdoba
030	09/11/1922	Participándole apertura conservatorio y ofreciéndole unión [...] (sic)	Director del Conservatorio de Málaga
031	09/11/1922	Participándole apertura conservatorio y ofreciéndole unión [...] (sic)	Director de la Academia de Santa Cecilia de Cádiz

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Los documentos relacionados con los restantes conservatorios, así como los expedientes del envío de alumnos del centro para ampliar sus estudios en el extranjero, quedaban reflejados en el *Libro Índice de Expedientes del RCMDG (s/f)*.

²⁷² Véase, *ibidem*, pp. 129-130.

ÍNDICE DE EXPEDIENTES		
APUNTE	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
62	Conservatorios de España y extranjeros	105
650	Pensionados en el extranjero	740

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Recordemos que en el Archivo Histórico del RCSMG no se guarda, por desgracia, la documentación citada en el *Libro Índice de Expedientes del RCMDG (s/f)*.

En otro orden de cosas, de obligada cita es la carta recibida de la Sociedad “Cultura Musical” de Madrid, dirigida al Sr. Valladar, en la cual se instaba al centro granadino a que pusiera su granito de arena con el fin de volver a tener audiciones musicales en la ciudad²⁷³, acordándose en Junta de Patronato “[...] que por el Sr. Valladar se escriba a la misma a Madrid para ofrecer este Centro del Conservatorio para la propaganda, ya que es completamente similar su actuación de enseñanza, a fin de ver si renace nuevamente la afición en Granada y podemos colocarnos a la altura de otras capitales de España”²⁷⁴. Los resultados de las gestiones que el RCMDG realizó a tal fin, una vez enviado un anuncio a los cuatro periódicos de mayor circulación en la localidad, fueron negativos. Por esa razón, en sesión de Junta de 28 de octubre de 1923, se acordó que los miembros del Patronato hicieran publicidad en sus círculos de amistades para que, una vez obtenido un listado general de socios, fuera enviado lo antes posible a Madrid. De esta forma, se podrían recuperar los conciertos que antiguamente se celebraban en Granada, como los ofrecidos por la desaparecida Orquesta Filarmónica de nuestra ciudad.

El RCMDG también mantendrá relaciones extra-académicas con la Sociedad “Cultural Granadina”, facilitándose a los profesores su asistencia, en calidad de público, a los conciertos organizados por la citada asociación. Los artistas que venían a actuar a aquella Sociedad eran atendidos por D. Lorenzo Villarejo, Secretario del Conservatorio, consignándose los pequeños gastos generados al respecto en la cuenta de la Caja del

²⁷³ Una de las entidades que continuará organizando sentidos eventos musicales en Granada, a lo largo de diferentes etapas, será la SFG, Sociedad “[...] que tuvo que terminar por el poco concurso de los amantes de la buena música [...]” (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 22 de septiembre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 29).

²⁷⁴ *Idem*.

centro. Así, y en sesión de 13 de diciembre de 1928, el Sr. Presidente indicaba “[...] la necesidad de estudiar una fórmula que conceda libertad de poder asistir a las Señoras y señores profesores a los Conciertos de la Cultural, pues tratándose de música es natural, y hasta de obligación espiritual, que los músicos puedan y deban asistir a estas audiciones. Para ello, propone que se estudie dicha fórmula retrasando o adelantando las clases si fuere preciso, y en ello no hubiese perjuicio para las alumnas”²⁷⁵.

El Centro Artístico fue otra de las entidades con las que colaboró el RCMDG, a nivel institucional. El Sr. Presidente del Centro Artístico, Literario y Científico de Granada, D. Juan José de Santa Cruz²⁷⁶, organizó una serie de iniciativas en relación a la Exposición Internacional que se celebró en la ciudad de Sevilla en 1929. A tal fin, en sesión de 18 de abril de 1928, la Junta Patronal del RCMDG acordó contestar de oficio al Sr. Santa Cruz, “[...] adhiriéndonos a sus iniciativas con relación a la próxima exposición (sic) Ibero-Americana, y que estamos dispuestos a cooperar en la mejor forma que sea precisa para el mayor tributo y gloria de los Reyes Católicos [...]”²⁷⁷.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
131	20/04/1928	Oficio a D. Juan José Santa Cruz como Presidente del Centro Artístico de Granada adhiriéndose este Patronato y Profesorado al texto de su exposición al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con motivo de la próxima exposición Ibero-Americana (sic)	D. Juan José de Santa Cruz

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Ignoramos en qué consistió la cooperación del RCMDG con el Centro Artístico, Literario y Científico de Granada, en torno a la Exposición Internacional de 1929.

²⁷⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 98.

²⁷⁶ Juan José de Santa Cruz y Garcés de Marcilla (Madrid, 1880-Granada, 1936), ingeniero de profesión, acometió el estudio de la construcción del pantano de Cubillas, el trazado del Camino de Ronda, el Tranvía de la Sierra y el Puerto de Motril. Además de culminar el proyecto de realización de la carretera que une Granada con Sierra Nevada, ejerció una importante labor cultural y política desde que arribó a Granada, en 1914, siendo Director del Centro Artístico en varias etapas (1927-1930, 1931 y 1932) y “[...] diputado a las Cortes constituyentes de la II República, por el partido Socialista. Se integró en la Agrupación de Intelectuales al servicio de la República, presidida por Ortega y Gasset” (GIRÓN, C. y FERNÁNDEZ FÍGARES, M^a D. (1999). *Op. cit.*, p. 186).

²⁷⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 18 de abril de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 89.

b) Actos y homenajes

El Conservatorio granadino se caracterizaba no sólo por su adhesión en aquellos actos oficiales que requerían su presencia, sino también por el apoyo expresado hacia las personas y entidades que fueran objeto de actos y homenajes institucionales.

Desde la creación del RCMDG, la Junta Patronal manifestará el apoyo en todo lo que fuera de justicia y licitud, en relación con particulares e instituciones, tanto por parte de sus señores miembros como por la de los profesores y alumnos del centro.

A nivel particular, previo informe, el Conservatorio participó en la adhesión a los homenajes de los señores D. Francisco de Paula Valladar (1925), D. Tomás Bretón Hernández (1925) y D. Manuel de Falla (1927). Asimismo, el RCMDG apoyará la petición del título de Duque de San Pedro para el Sr. D. Julio Quesada Cañaverál²⁷⁸ (1925), además de adherirse al homenaje realizado en 1930 al mencionado señor, en la inteligencia de que no tenía carácter político de ninguna clase.

A nivel institucional²⁷⁹, el centro granadino seguirá manifestándose a favor de las entidades docentes y mercantiles para las que fuera menester tal decisión²⁸⁰.

²⁷⁸ Julio Quesada-Cañaverál y Piédrola (Granada, 1858-1936). Huérfano a la edad de 10 años. Tras la Revolución de 1868 se exilió en Francia con su tío, el Marqués de Alcañices. Realizó sus estudios en París (Colegio de los Estanislao) y Madrid (Colegio de Santa Isabel). Conde de Benalúa y Duque de San Pedro de Galatino. Amigo de la infancia del Príncipe de Asturias, Alfonso XII, -futuro monarca-, a quien conoció en tierras parisinas. En 1882 se afincó en Granada, acometiendo la construcción de la fábrica de azúcar de Láchar. En 1891 es nombrado senador en el Congreso de los Diputados de Madrid por la provincia de Huelva, y en 1901, por la de Granada. Realizó varias obras de envergadura en nuestra ciudad, entre las que destacan la carretera de Sierra Nevada y la edificación de los hoteles “Duque” y “Alhambra Palace”, este último inaugurado por SM Alfonso XIII, en 1905. Sus restos mortales descansan en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua de la Catedral de Granada (véanse, al respecto, *Granadinos, Siglo XX* (2000). Granada: Osuna, y S. OSUNA, J. M. (2000). *Gentes de Granada*. Granada: Osuna).

²⁷⁹ El establecimiento de relaciones institucionales es un aspecto fundamental para crear y reforzar los lazos de unión necesarios para el buen funcionamiento de cualquier centro docente.

²⁸⁰ El acuerdo de realizar las visitas de rúbrica precisas en todo acto oficial se tomaba el 4 de marzo de 1926, justificando tal decisión en el hecho de estar constituidos como cualquier otro centro de enseñanza de Granada, y además, con vida propia.

c) Oficios y telegramas

Los atentos oficios enviados hacia aquellos gremios y personas que participaron en la vida de nuestro centro docente, estuvieron a la orden del día en el seno de la Junta de Patronato del RCMDG. En cuanto a los primeros, citaremos a los medios de prensa granadinos, por la publicación de las críticas de los actos celebrados en el Conservatorio, mientras que en torno a las segundas, destacaremos al profesorado del centro, así como a los señores Iniesta, Ghis, Prat, Olmos, Navas y Tabuyo.

El profesorado al completo recibirá, mediante una serie de oficios individualizados, el agradecimiento de la Junta Patronal del RCMDG por el trabajo realizado durante el curso académico 1922-1923.

A dicho gremio, en el verano de 1923, se le unirán el fotógrafo, Sr. D. Federico Iniesta, a quien se le dará las gracias por las “instantáneas” de los grupos de clase y de sus profesoras, y el afinador, Sr. D. Pedro Ghis, por los trabajos realizados al efecto en los pianos del RCMDG, llevándolas a cabo de forma y manera gratuita.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
053	05/07/1923	Dándole las gracias por sus trabajos fotográficos gratuitos (sic)	D. Federico Iniesta
054	05/07/1923	Dándole las gracias por las afinaciones de los pianos (sic)	D. Pedro Ghis

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El Patronato del RCMDG manifestaba su agradecimiento al Sr. Fernández de Córdoba, ilustre y preclaro granadino, acordando se le dieran las gracias mediante oficio por su participación en el Discurso inaugural del Acto de apertura del curso académico 1923-1924, celebrado en el patio principal del Conservatorio.

El Sr. Prat, Auxiliar de Secretaría, recibió un voto de gracias en el invierno de 1924, por su intervención en la “tirada” del Álbum-Periódico que se realizó en homenaje al recién nombrado Conde de Padul, D. Isidoro Pérez de Herrasti, Presidente del RCMDG.

En relación al homenaje que se realizó en honor a los Reyes de España a comienzos de 1925, la Junta de Patronato acordó dar las gracias por oficio al Sr. Medina Olmos (canónigo) y al Sr. Navas Parejo (escultor), por su participación en el mencionado acto: el primero, por la composición del *apropósito* titulado “El Buen Sentido”, y el segundo, por la donación del busto de SM el Rey Alfonso XIII. Asimismo, los Hermanos Olmedo, dueños del Teatro Cervantes, también recibirán idénticos “plácemes” por su concurso en el adorno del local de su propiedad en el que se celebró la velada.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
088	07/07/1925	D. Manuel Medina Olmos comunicándole que la Junta en sesión de 1º de Mayo le ha concedido un voto de gracias por el Diálogo "El Buen Sentido" que escribió para la fiesta del Rey (sic) 17 Enero (sic)	D. Manuel Medina Olmos
89	07/07/1925	Sres. Olmedo Hermanos comunicándoles que la Junta en sesión de 1º de Mayo les ha concedido un voto de gracias por el adorno del Teatro en dicha fiesta (sic)	Sres. Olmedo Hermanos
90	07/07/1925	D. José Navas Parejo comunicándole que la Junta en sesión de 1º de Mayo le ha concedido un voto de gracias por el regalo del busto del Rey (sic)	D. José Navas Parejo

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A comienzos del curso académico 1928-1929, la Junta quedaría enterada de la carta dirigida a D. Lorenzo Villarejo, enviada por el Sr. Tabuyo, Profesor de Canto del RCMDM, dándole cuenta del examen efectuado a los señores Roldán (Tenor) y Gómez (Barítono). El 4 de octubre de 1928, se acordaba se le dieran las más expresivas gracias al Sr. Tabuyo, por su amabilidad en la realización de la prueba de voces.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
136	07/10/1928	Oficio a D. Ignacio Tabullo, catedrático de Canto de Madrid dándole gracias por la prueba de voces de los alumnos de este Centro, Roldán y Gómez Martín (sic)	D. Ignacio Tabullo

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Los señores directores de los periódicos granadinos recibirán los pertinentes oficios de reconocimiento institucional, con fecha 24 de noviembre de 1928.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
142	24/11/1928	Un oficio del Señor Director dirigido al Señor Director de "Publicidad" dándole las gracias por la crítica publicada en el periódico el día 23 de Noviembre de 1928 (sic)	Sr. Director
143	24/11/1928	Otro en iguales términos dirigido a "El Defensor de Granada" (sic)	Sr. Director
144	24/11/1928	Otro lo mismo al "Noticiero Granadino" (sic)	Sr. Director
145	24/11/1928	Otro lo mismo a "Gaceta del Sur" (sic)	Sr. Director

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Durante el mes de enero de 1931, la Junta Patronal informaba del envío de un telegrama de felicitación a la Reina Victoria Eugenia, así como de varios oficios cursados tras la velada efectuada el 23 de diciembre de 1930, con motivo de la celebración de la onomástica de la esposa de SM el Rey, Alfonso XIII. De entre estos oficios, destaca el enviado a D. Manuel Hernández, Director del Ballet del RCMDG, comunicándole la satisfacción y agradecimiento del Patronato por sus trabajos artísticos.

Los agradecimientos de los órganos de gobierno hacia quienes intervienen en la vida diaria de un centro docente, ayudan a reforzar el ánimo en el desarrollo de las tareas para las que han sido encomendados, desde el profesorado y hasta el afinador.

d) Felicitaciones personales

Las felicitaciones personales de la Junta Patronal del RCMDG, se dirigieron hacia personas integrantes de la misma o hacia autoridades y miembros de instituciones locales, provinciales y nacionales.

El Sr. Director-Técnico del RCMDG, D. Rafael Salguero Rodríguez, recibía una cariñosa felicitación de la Junta de Patronato en el verano de 1924, por el buen desempeño en el ejercicio de su cargo, así como por el enorme trabajo que se había impuesto en bien de la cultura musical de Granada y la labor que estuvo desarrollando en el centro.

D. Gonzalo Fernández de Córdoba, Vocal-Inspector que sustituyó a D. Francisco de Paula Valladar, por fallecimiento de éste, recibió una comunicación acordada en sesión de fecha 6 de julio de 1925, en la que se hacía constar la alegría de la Junta de Patronato por la reciente concesión a su nombre del título de Marqués de Ruchena. Además, en la primavera de 1930, se hacía constar en acta la satisfacción del Patronato por la decisión del Gobierno de España de nombrar a D. Gonzalo Fernández de Córdoba, Director General de Agricultura (cargo que desempeñó en anteriores ocasiones con gran acierto y competencia, virtudes éstas últimas siempre acordes a su gran ilustración y personalidad).

En el invierno de 1925 se acordó que una Comisión formada por D. Isidoro Pérez de Herrasti y D. Lorenzo Villarejo, realizara una visita al Sr. Medina Olmos y le felicitara por su reciente nombramiento como Obispo Auxiliar de Granada.

A su vez, con motivo de la celebración de sus Bodas de Plata, la Junta de Patronato envió un telegrama de felicitación a la Casa Real, dirigido a SM el Rey, el día 17 de Mayo de 1927, quedando este hecho reflejado en el acta de la sesión de 1 de junio de dicho año.

Las felicitaciones institucionales sirven de reconocimiento al generoso esfuerzo que realizan quienes las reciben, en pro de los intereses que representan.

2.1.1.5. VALIDEZ ACADÉMICA

La consecución de la validez académica para los estudios realizados en el centro fue objetivo primordial de la Junta de Patronato desde sus inicios. El Sr. Pérez de Herrasti y sus juntas de Gobierno hicieron todo lo que estuvo en sus manos para la obtención de un mérito que no se logrará hasta pasados más de veinticinco años desde la fundación del RCMDG. Con respecto a la tardanza en la consecución la validez académica, y aunque a este punto le dedicaremos una atención especial en la etapa correspondiente, podemos adelantar que el principal obstáculo estuvo en la falta de apoyos hacia el Conservatorio, tanto a nivel político (escaso interés de las instituciones granadinas), como económico (subvenciones insuficientes de las corporaciones locales y provinciales).

Señalamos las principales gestiones que, en torno a la validez oficial, realizaron los señores miembros de las mencionadas juntas, durante el mandato del Sr. Conde de Padul.

La primera noticia que podemos aportar sobre este asunto, aparece reflejada en el acta de 14 de diciembre de 1922. En la reunión celebrada en esa fecha, se acordaba que D. Francisco de Paula Valladar estudiase el RD de 16 de Junio de 1905, para redactar una instancia pidiendo la validez académica para el RCMDG, y que el Sr. Salguero Rodríguez solicitase a los señores profesores las copias de sus expedientes de méritos, para completar el cuadro-docente que habría de remitirse posteriormente a Madrid.

A mediados del mes de febrero de 1923, se acordaba se siguiera preparando la documentación del profesorado para solicitar la validez, esperando a final de curso para realizar la correspondiente petición formal al MIPBA. Así, el 2 de julio del referido año “[...] se trató [...] de ver la manera más rápida de conseguir la validez académica para este Centro, y con este fin se acuerda enviar al Sr. Valladar los datos correspondientes de matrícula y demás, del curso último, para estudiar la mejor forma de petición, cerca del Ministro del ramo y Real Conservatorio de Madrid, recomendándose por todos los Sres. de la Junta a los amigos para la más rápida concesión de la misma”²⁸¹. Con fecha 2 de diciembre de 1923, se remitirá el oportuno expediente al Ministerio del ramo, solicitando la validez académica oficial de las enseñanzas completas de Solfeo, así como de las elementales de Piano y Violín.

El 4 de junio de 1925, la Junta Patronal del RCMDG volvería a remitir una instancia²⁸² (dirigida al Sr. Presidente del *Directorio militar*), solicitando la validez académica de los estudios efectuados en el centro granadino.

D. Lorenzo Villarejo, Secretario del Conservatorio, recababa información en una de sus estancias en Madrid sobre la posibilidad de obtención de la validez oficial para los estudios realizados en el RCMDG, recibiendo por parte de la Junta de Patronato amplias facultades para estudiar los “pasos a seguir” sobre este asunto.

El primer viaje oficial para realizar tal gestión será acordado en la primavera de 1926, siendo efectuado por D. Isidoro Pérez de Herrasti (Conde de Padul) y D. Gonzalo Fernández de Córdoba (Marqués de Ruchena), visitándose al Sr. D. Joaquín Pérez del

²⁸¹ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de julio de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 22.

²⁸² A dicha instancia se le acompañará una carta cuyo destinatario será el General D. Luis Navarro Alonso de Celada (*Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apunte 87, p. 6).

Pulgar²⁸³ (Conde de las Infantas) “[...] para estudiar qué conviene hacer para la validez académica de este Real Conservatorio, procediéndose a ejecutar cuanto hiciera falta, ya que Murcia y Málaga lo han conseguido recientemente por Real Orden”²⁸⁴. En este sentido, y en sesión de 20 de enero de 1927, la Junta Patronal tomó la decisión de que se procurase la obtención de la *Gaceta de Madrid*, Boletín Oficial en el que aparecía publicado el RD de 16 de Junio de 1905, “[...] para que con arreglo al mismo, se haga el oportuno expediente de petición de validez, para entregarlo a la Excma. Diputación Provincial, y que esta Corporación le de el curso que corresponde, sin perjuicio de recomendarlo al Sr. Director de Bellas Artes, y paisano [...]”²⁸⁵.

La segunda visita institucional fue realizada tras haber recibido la subvención correspondiente, a comienzos de 1927, llevándose a cabo por parte de los señores Fernández de Córdoba y Villarejo González, quienes fueron recibidos por el Sr. Secretario de la Excma. Diputación de Granada²⁸⁶, para convenir la forma de redactar un nuevo expediente y así poder solicitar la validez académica para los estudios del RCMDG. Al respecto, la Junta de Patronato, en sesión de 2 de abril de 1927, acordaba se procediese a resolver el expediente ajustándose en todo lo posible a lo que determinaba la Ley, para tramitarlo a Madrid a través de la Excma. Diputación Provincial de Granada. Sin embargo, debido a ciertas dificultades, se aprobó que la tramitación de dicho expediente quedase en suspenso hasta que el señor Pérez de Herrasti emitiera su informe y su voto al respecto.

En el verano de 1927, D. Lorenzo Villarejo informaba del estado en el que se encontraba la tramitación de la validez académica para el RCMDG. A tal fin, y aunque el Sr. Secretario seguía manteniendo conversaciones con el Conservatorio de Málaga (cuyos estudios elementales habían sido reconocidos ya oficialmente en 1926), se reanudarán las gestiones institucionales con el fin de concretar los siguientes pasos, en lo concerniente a las subvenciones que, a modo de ingresos, tanto la Excma. Diputación como el Excmo. Ayuntamiento de Granada debían realizar en la Tesorería del RCMDG, para la consecución de la validez oficial de las enseñanzas impartidas en nuestro centro docente.

²⁸³ Joaquín Pérez del Pulgar y Campos. Natural de Granada, el Sr. Conde de las Infantas será nombrado Director General de Bellas Artes por SM Alfonso XIII (véase, RD de 21 de octubre de 1925).

²⁸⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 20 de mayo de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 67.

²⁸⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 20 de enero de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 72.

²⁸⁶ Aunque la idea inicial era la de visitar al Sr. Presidente de la Diputación, al final será el Sr. Secretario de dicha institución quien recibirá al Vocal-Inspector y al Secretario del RCMDG.

Las visitas de determinados miembros de la Junta Patronal del Conservatorio a los señores Presidente y Secretario de la Excm. Diputación de Granada para la consecución de tal extremo, continuaban siendo práctica habitual por parte del Sr. Pérez de Herrasti y de D. Lorenzo Villarejo²⁸⁷. En este sentido, el Sr. Presidente de la Diputación de Granada quiso dejar claro que, con el fin de lo indicado en el RD de 16 de junio de 1905²⁸⁸, haría por su parte “[...] cuanto fuera necesario; pero que habría que esperar al mes de Octubre, fecha en que se formalizarían los nuevos presupuestos, y que de acuerdo en la forma con el Sr. Lumbreras y demás miembros de la Junta [...], se podría hacer lo más conveniente”²⁸⁹.

En sesión de 5 de octubre de 1927, la Junta Patronal acordaba que, por los señores Conde de Padul y Marqués de Ruchena “[...] se haga una visita al Señor Alcalde de Granada, llevando todos los antecedentes y R. D., con el fin de conseguir la subvención del Ayuntamiento, aunque solamente sea [...] para el fin que se desea; y caso contrario, ver si con la Diputación pudiera hacerse solamente, aunque de todos modos hay que visitar al Señor (sic) Presidente de la misma dentro del corriente mes para el encaje de la subvención en los presupuestos [...]”²⁹⁰, puesto que ya eran varias las alumnas del RCMDG que se desplazaban a Málaga para obtener la validez de sus estudios en el Conservatorio “María Cristina” de la vecina ciudad andaluza.

A finales de 1927, en lo referente a la concesión de subvenciones para este punto, el Sr. Conde de Padul indicaba la necesidad “[...] de hacer una visita al Sr. Conde de Tovar como Alcalde interino de Granada, al fin de que podamos consignar la asignación ofrecida por el propietario Señor Marqués de Casablanca, para este Centro, y el presente año, al fin de poder hacer los trámites legales para la validez”²⁹¹. Asimismo, procedía

²⁸⁷ En la primavera de 1927, sin perjuicio de que al Sr. Presidente del RCMDG se le comunicara la forma de resolver el expediente de consecución de la validez académica, se acordaba que el citado procedimiento se hiciera en la forma más adecuada, ajustándose siempre a lo que determinase la Ley.

²⁸⁸ La condición establecida para que las corporaciones locales contribuyesen al sostenimiento económico de los centros de provincias produjo un considerable aumento de las visitas institucionales al Excmo. Ayuntamiento y a la Excm. Diputación de nuestra ciudad. Así, y “[...] para poder colocarnos de forma legal, precisa hablar al Sr. Alcalde, para cuyo acto se nombra al Sr. Marqués de Ruchena, que le visite después de conocer la forma en que han de hacer en ambas Corporaciones la entrada y salida de fondos, con el fin de que sin perjudicarlas resulte lo que se desea” (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 22 de julio de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 81).

²⁸⁹ Véase, *idem*.

²⁹⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 5 de octubre de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 83.

²⁹¹ Acta de la Junta de Patronato, de 21 de diciembre de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 87.

realizar “[...] otra visita al Señor Presidente de la Diputación Provincial para recabar del mismo la mayor asignación nominativa, y ya entrambas (sic) entidades tener o reunir las condiciones necesarias y precisas para conseguir la validez académica”²⁹².

En la primavera de 1928 se planteó la necesidad de ampliar la subvención que el RCMDG tenía asignada por parte de la Diputación, además de recibir la ya ofrecida nominalmente por el Sr. Alcalde. Para ello, sin cesar en su constante empeño, la Junta acordó “[...] que por los señores Marqués de Ruchena y Villarejo se visite nuevamente al Sr. Alcalde y con el escrito extendido se vea si podemos conseguir lo ofrecido, y una vez que haya regresado el Sr. Conde del Padul, [...], que se visite al Sr. Presidente de la Diputación unido a aquel para este mismo objeto, y procurar que al ir el Sr. Villarejo a Madrid pudiera llevarse para allá el expediente”²⁹³. Al respecto, y en el otoño del mismo año, se daba cuenta de que el Sr. Alcalde de Granada había ofrecido ocuparse de la subvención del Excmo. Ayuntamiento, con el fin de que el RCMDG solicitara la validez académica, una vez concedida aquella por parte del Consistorio.

A finales de 1928, en sesión de 13 de diciembre, se volvía a hablar de nuevo del tema de la validez oficial. Debido a que el RCMDG era ya, por aquel entonces, uno de los centros docentes más importantes de estas características en España -al menos en cuanto al número de matrículas se refiere-, se acordó realizar una nueva visita al Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Granada (esta vez por los señores Presidente, Inspector y Secretario del RCMDG), para poder enviar a Madrid el expediente en cuestión.

A comienzos de 1929, y a la espera del regreso del Sr. Marqués de Ruchena para que informase a la Junta de Patronato de una entrevista por confirmar con el Sr. Conde de las Infantas, se acordaba “[...] que se vuelva a visitar al Sr. Presidente de la Excm. Diputación [...] para ver si de una vez, podemos encauzar este deseo de todos y de Granada, y caso preciso [...] se haga una visita a Madrid por los Señores Director y Secretario, una vez con el expediente en la forma que haya de ser aprobado, para hacer valer nuestro derecho, igual al de las demás Capitales, que ya lo tienen concedido”²⁹⁴.

²⁹² *Idem.*

²⁹³ Acta de la Junta de Patronato, de 18 de abril de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 88.

²⁹⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 19 de febrero de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 101.

En el otoño de 1929, la Junta Patronal del RCMDG acordaba que, para el venidero año de 1930, debiera también “[...] intentarse la concesión directa del Estado de la validez académica según hay ya sentado en Córdoba y Valencia y la primera ratificada por el actual Gobierno, respetando su profesorado y demás personal directivo y administrativo”²⁹⁵. En este sentido, y como venía siendo costumbre, se escribiría al Sr. Conde de Padul, comunicándole cuanto se había tratado en la reunión, entregándole dos notas para que, a su paso por Madrid, se las hiciese llegar al Sr. Conde las Infantas²⁹⁶ (Director General de Bellas Artes) y al Sr. Marqués de Ruchena (Director General de Agricultura), por si quedase alguna partida en los presupuestos correspondientes.

Según consta en el acta de 30 de mayo de 1930, la ayuda concedida por el Estado en el año 1929 acabará por no prevalecer, “[...] acordándose por todos volver a escribir al Sr. Marqués de Ruchena recabando de su interés e influencia una subvención para el año actual y que fuera de forma permanente, con el fin de solicitar seguidamente la Validez por la que tanto estamos haciendo”²⁹⁷. La citada carta fue formulada por el Sr. Villarejo en dicha sesión, saliendo vía “correo postal” el mismo día de su redacción, destino Madrid.

En el intenso intercambio de correspondencia entre la ciudad nazarí y la capital de España, el Sr. Pérez del Pulgar enviaba una misiva dirigida al Sr. Fernández de Córdoba. Leída la carta por el Sr. Secretario, en sesión de 9 de octubre de 1930, se acordaba confeccionar los justificantes solicitados, debiendo realizar un nuevo expediente para ser enviado a Madrid por conducto del Sr. Marqués de Ruchena. Dicha carta debería ser entregada “en mano” en la Dirección General de Bellas Artes, a fin de que se le concediera nuevamente la subvención al RCMDG (incidiendo en el estudio de la validez académica para los estudios realizados en el centro), todo lo cual se haría una vez efectuado el Acto de apertura del curso académico 1930-1931.

El nuevo Presidente del RCMDG, D. Francisco Soriano Lapresa, retomará la idea de la consecución de la validez académica para el centro granadino.

²⁹⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 5 de octubre de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 112.

²⁹⁶ Al Excmo. Sr. D. Joaquín Pérez del Pulgar y Campos se le enviará una Memoria suscrita por el Sr. Secretario-Tesorero, para la petición de subvención oficial al Estado (véase, *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apunte 194, p. 19).

²⁹⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 30 de mayo de 1930. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 118.

Desde su nueva responsabilidad, el Sr. Soriano abogó enseguida por escribir a los señores Diputados por Granada, “[...] para que procuren con su influencia la Oficialidad y subvención de este centro docente, en carta a la que se acompañe un pequeño historial del Conservatorio, y caso de no surtir efecto inmediato, que se haga un viaje a Madrid por una comisión compuesta de los Sres. Soriano de la Presa, Barrios y Villarejo, recabando de los poderes públicos esta gracia ya concedida a otros centros similares que no tienen mayor importancia ni desenvolvimiento que el nuestro”²⁹⁸. En este sentido, y en sesión de 24 de octubre de 1931, el Sr. Presidente daba lectura no solo a una serie de escritos enviados a Madrid y dirigidos a los señores Diputados por la Provincia de Granada, sino también a las cartas de contestación de dichos señores, proponiendo volver a escribir a los mismos, a modo de respuesta, insistiendo en la reiterada petición de la correspondiente validez, subvención e incorporación al Estado.

2.1.1.6. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

Las infraestructuras y recursos²⁹⁹ del Conservatorio resultaron de vital importancia para el desenvolvimiento de la vida diaria en el seno del RCMDG. La siguiente relación refleja los diferentes apartados sobre los que llevaremos a cabo nuestro estudio:

2.1.1.6.1. Sede

2.1.1.6.2. Aulas

2.1.1.6.3. Instrumentos

2.1.1.6.4. Mobiliario

2.1.1.6.5. Obras

2.1.1.6.6. Recursos

2.1.1.6.7. Salón de actos

2.1.1.6.8. Biblioteca

Analizamos los datos de los que disponemos, en torno a las infraestructuras y recursos del Conservatorio de Granada.

²⁹⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 23 de julio de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 129.

²⁹⁹ La primera noticia sobre el acuerdo de realización de un inventario de instrumentos, muebles y efectos del centro, aparece reflejada en la sesión de Junta de Patronato, de fecha 26 de julio de 1931.

2.1.1.6.1. SEDE

Nuestro centro de enseñanza tuvo una sola sede durante sus primeros diez años de existencia, situada en la c/Arandas, 11³⁰⁰.

En el diario *La Publicidad* se cita el proceso de establecimiento de la primera sede oficial del RCMDG: “Como el convento de las Adoratrices, situado en la calle de San Jerónimo, se trasladará al magnífico edificio que se está construyendo más allá de la estación del Sur, a la entrada del camino de Maracena y cerca del chalet propiedad de don Manuel López Sáez, el convento de las Esclavas, enclavado en la calle de los Arandas, hará su traslado al antedicho edificio de la calle de San Jerónimo. Esto permitirá al señor Conde de Antillón, propietario del mencionado edificio de la calle de los Arandas, cederlo para que en él se domicilie el Real Conservatorio”³⁰¹.

Así, la primera sede del RCMDG se estableció en el edificio de la c/Pérez de Herrasti (anteriormente c/Arandas), propiedad, en sus inicios, del Sr. Pérez de Herrasti.

Durante la presente etapa, la vida del centro transcurrió en la sede de la c/Arandas, 11³⁰². No obstante, la primera noticia relacionada con la posible compra de la mencionada sede, data del 18 de abril de 1928, siendo el Sr. Villarejo quien informaba de la visita que realizó “[...] a la dueña de la casa que ocupa el Conservatorio para recabar de ella la venta, la que le ha manifestado que sí la vendería si le pagasen ciento veinticinco mil pesetas, [...] pero que resulta un poco subida de precio [...]”³⁰³, indicándose que dicha información le fuera comunicada al Sr. Presidente de la entidad, para su estudio. A su vez, el Sr. Fernández de Córdoba informó también de la existencia de otra casa grande y en venta, situada en la c/Tablas, cuyo precio ascendía a 90.000 ptas.

³⁰⁰ El Excmo. Ayuntamiento de Granada concedió permiso al aristócrata Presidente del RCMDG para que, a su costo, cambiase la denominación de la calle por la de sus primeros apellidos: Pérez de Herrasti.

³⁰¹ Real Conservatorio Victoria Eugenia. *La Publicidad*, jueves 15 de diciembre de 1921. Año XLI, nº 18717, p. 2.

³⁰² Ignoramos la causa por la que la Junta de Patronato decidió efectuar la compra del inmueble a la dueña de la casa, teniendo en cuenta que, en un principio, por lo anteriormente comentado, el edificio era propiedad del Sr. Presidente de la entidad (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 18 de abril de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 88).

³⁰³ Véase, *idem*.

Los problemas relacionados con el estado de algunos compartimentos del edificio, especialmente en la planta baja, no tardarán en llegar, y la Junta acordaba, el 27 de septiembre de 1929, se informara a la dueña de la casa de la peligrosa situación, para que enviase una inspección técnica, “[...] declinando la responsabilidad por nuestra parte que pudiera haber de hundirse algo y no haber avisado, y se acuerda se envíe el oficio y se estudie la Ley de inquilinato para saber a qué atenernos caso de que dicha Señora no quisiera hacer nada”³⁰⁴. La dueña mandaría un albañil para arreglar todo lo necesario, de tal forma que no se produjera hundimiento ni perjuicio alguno para la comunidad educativa, según información aportada por el Sr. D. Lorenzo Villarejo González.

A comienzos de 1930, las opiniones verbales por parte de un pariente de la dueña de la casa en torno al alquiler del inmueble (pretendía duplicar el precio del contrato por finalización del mismo, cuando ya se incrementó la renta en su momento en un 10%, no debiéndose admitir mayor subida que un 5% más), fueron motivo suficiente para solicitarle que lo que quisiera manifestar al respecto lo hiciera por escrito, para poder contestarle en la debida forma, y que para el caso de que se tuviera que acudir al Juzgado, se nombrase como abogado a D. Diego Reyes González.

2.1.1.6.2. AULAS

De los recursos materiales del centro granadino, y más concretamente, del aulario de su primera sede, no se tiene ninguna información en los libros de actas del centro.

La búsqueda de esteras o tapetes apropiados para las aulas más usadas es la única referencia que hemos encontrado al respecto, de fecha 15 de noviembre de 1922.

2.1.1.6.3. INSTRUMENTOS

Desde un primer momento, la recepción de material instrumental se convirtió en uno de los objetivos primordiales por parte de la Junta de Patronato del RCMDG.

³⁰⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 27 de septiembre de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 108.

El primer encargo consistió en “tomar nota” de los precios de una viola, un violonchelo y un contrabajo, para uso exclusivo en el propio centro por parte de los alumnos. Además, y también para los estudiantes del Conservatorio, se tenía en mente la necesidad de comprar un piano, o en su defecto, un *armonium*.

La primera donación instrumental se realizó el 16 de febrero de 1923, siendo llevada a cabo por el Sr. Díez de Rivera y Muro, Tesorero del centro, quien regaló al Conservatorio una flauta de madera.

En el verano de 1923, la Junta Patronal acordaba ver el arpa propiedad de la Profesora Srta. Uclés, “[...] y si es fácil la compostura, y lo que puede valer o costar”³⁰⁵.

La compra de un piano de cola de segunda mano, marca “Erard”, a comienzos del curso académico 1923-1924 (propiedad de D. Francisco Gadea³⁰⁶), a instancias del Sr. Presidente, fue muy bien recibida por la Junta de Gobierno, “[...] quedando el Patronato muy complacido [...], dando las gracias al Sr. Herrasti por esta compra para el Conservatorio, y felicitando al Sr. Salguero por la adquisición”³⁰⁷. A su vez, en sesión de 28 de octubre de 1923, se aprobó una nueva adquisición: la de un violonchelo, en este caso, a la viuda del Sr. Romero, por un precio de ciento cincuenta pesetas³⁰⁸.

A título póstumo, y en la primavera de 1924, se acordaba dar las gracias a la viuda del Sr. D. Francisco de Paula Valladar, por la donación de la viola de su difunto esposo, informándose, además, de la compra del piano que en vida donó el que fuera Vocal-Inspector del centro, previo arreglo del clavijero por el afinador, Sr. Ghis.

³⁰⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de julio de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 24.

³⁰⁶ El 22 de septiembre de 1923, se acordó dar las gracias por oficio al dueño del piano, por la rebaja final en el precio de adquisición, en atención al Conservatorio (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 22 de septiembre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 26).

³⁰⁷ Véase, *idem*.

³⁰⁸ Aunque en los libros de actas no figuran nuevos datos, debemos señalar que, en el *Libro Diario del RCMDG (1922-1930)*, aparece reflejada la evolución de las partidas de gastos en torno al capítulo de Instrumentos de Música. Al respecto, encontramos en la columna Debe, de 31 de diciembre de 1923, un primer asiento contable de 5.303 ptas., mientras que a la misma fecha de 1929, el importe total de los gastos por este concepto ascenderá a 9.616,55 ptas., por lo que el paulatino incremento en una partida tan importante, redundará a la larga en el beneficio tanto del centro como de sus alumnos.

A comienzos del curso académico 1924-1925, la Junta Patronal acordó se iniciara la búsqueda de un contrabajo que fuera barato para la enseñanza de dicho instrumento. Asimismo, en sesión de fecha 7 de noviembre de 1924, se informó de la puesta en venta de un arpa recién llegada de Albacete, siendo motivo de consulta a la nueva Profesora de la asignatura, Srta. Marina Chelví, para que, sin compromiso, dictaminase si convenía o no su adquisición, a efectos de material de aula para el centro.

El 6 de octubre de 1925, la Junta Patronal dio cuenta del registro de entrada de un piano propiedad en vida de D. Francisco de Paula Valladar, que fue comprado por el Conservatorio y restaurado por el Sr. Ghis³⁰⁹.

En vista del resultado de las veladas que se venían realizando, y con fecha 20 de enero de 1927³¹⁰, se planteó la conveniencia de adquirir un piano de cola o de media cola, para su utilización por parte de alumnos y profesores del centro.

2.1.1.6.4. MOBILIARIO

La primera sede del Conservatorio fue objeto de varias mejoras, en lo referente a los muebles y enseres del centro docente, durante la etapa que nos ocupa.

Desde un primer momento, se planteó la necesidad de acondicionar algunas habitaciones de la casa para atender las visitas de las madres y señoras de compañía de las alumnas del centro, mientras éstas recibían clase en las aulas correspondientes. De hecho, en cuanto a la decoración interior³¹¹, la casa comenzó a ser engalanada por la planta baja, decidiéndose colocar unos asientos en el “hall” de entrada, así como unas esteras para que fueran utilizadas por las madres y criadas que acompañaban a las niñas al Conservatorio.

³⁰⁹ La afinación y arreglos del instrumental del RCMDG durante esta primera etapa correrá a cargo del señor Ghis. En el otoño de 1925, la Junta patronal le encargó arreglar un *armonium* y un piano de cola, mientras que en sesión de 4 de marzo de 1926, se aprobó concertar con dicho señor la afinación mensual de los pianos de estudio, así como el arreglo del clavijero deteriorado de un piano.

³¹⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 20 de enero de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 73.

³¹¹ La decisión de pintar los cristales de las ventanas que daban al patio se tomó por acuerdo de la Junta Patronal del centro, de fecha 14 de diciembre de 1922.

La primera medida tomada en torno a la renovación del mobiliario se aprobó en sesión de Junta de fecha 15 de noviembre de 1922, de tal forma que mejorasen las condiciones de espera de las señoras que acompañaban a las alumnas hasta el patio interior del centro. A tal fin, se acordó comprar dos docenas de sillas corrientes y unos sillones de anea para cuatro personas, con el fin de que se pusieran en dicho espacio.

Para la comodidad de las madres y criadas de las alumnas, el Sr. Secretario ofreció instalar temporalmente una estufa de su propiedad. En este sentido, y debido a la especial climatología de nuestra ciudad, el Sr. Salguero, Director del RCMDG, regalaría una segunda estufa para la otra sección de corredores de la que disponía el edificio, acordándose darle las gracias por una donación tan útil y tan necesaria para el centro.

Corría el mes de septiembre de 1923 cuando se decidió poner un lavabo en la sede del Conservatorio, tanto para las señoritas profesoras como para las alumnas discípulas, procurando estuviera cerrado cuando no se hiciera uso de aquel, de tal forma que no se abusara de su utilización por parte de los niños. Más adelante, en octubre de 1924, se acordaba la colocación de un pequeño depósito de agua (a cuenta del centro), que solucionara las necesidades del servicio del lavabo y de los recipientes inodoros.

El retrato del difunto Sr. D. Francisco de Paula de Valladar fue donado por la viuda del que fuera Vocal-Inspector del centro y Director-Fundador de la Revista *La Alhambra*, acordándose el 18 de mayo de 1924, se le dieran las gracias por tan sentido obsequio para el Conservatorio de Granada. Asimismo, a comienzos de 1925, el centro granadino recibió la propuesta de la compra de un cuadro de D. Tomás Bretón Hernández, antiguo Director del RCMDM, si bien, al no existir ningún compromiso, se acordó ofrecer muy poco dinero para su adquisición, o incluso desistir de ella.

Según consta en el acta de 13 de diciembre de 1924, la Junta Patronal decidió retirar el cascajo de la cochera previo pago de un importe de cincuenta y cinco pesetas.

A partir de 1925 no figuran más datos sobre el mobiliario, lo cual no significa que no se hicieran un mayor número de mejoras relacionadas con los enseres del centro. De

hecho, podemos seguir su evolución en el *Libro Diario del RCMDG (1922-1930)*, documento contable en el que hemos consultado los pagos efectuados por este concepto³¹².

Los gastos que el mobiliario de nuestro centro conllevaría para las arcas de su Tesorería fueron una importante carga que, a no ser por la inestimable ayuda económica del Sr. Presidente del RCMDG, no hubiera podido sobrellevarse en ningún caso.

2.1.1.6.5. OBRAS

La primera casa en la que estuvo situado nuestro Conservatorio sufrió varias remodelaciones durante el tiempo en el que fue utilizada como sede: todas las reformas realizadas en el edificio tenían que ser aprobadas previamente por la Junta Patronal.

Aunque los libros de actas del centro recogen muy pocos datos sobre las obras de mejora realizadas en el edificio, dicha información se puede seguir con especial detalle en los documentos contables localizados en el Archivo Histórico del RCSMG³¹³.

Adelantándonos a la primavera de 1928, citaremos el acuerdo de construcción, en el local del Conservatorio, de “[...] unas ventanas con tablero fuera de Secretaría para evitar la aglomeración de alumnas y público durante los exámenes, que no dejan trabajar por ocuparse, y que por el Secretario se proceda a dicho arreglo para que el público quede fuera y se pueda despachar más ampliamente, guardándose así al mismo tiempo el respeto debido, y haciéndose las operaciones con mayor holgura”³¹⁴.

A comienzos del curso académico 1928-1929, y en sesión de 4 de octubre de 1928, D. Lorenzo Villarejo González recibía autorización para llevar a cabo la mejora del

³¹² A modo informativo, a fecha 16 de julio de 1922, el importe de los gastos por el concepto de muebles y enseres ascendía ya a 2.068’80 ptas. A partir de aquí, en el Haber del referido documento, se anotan los pagos efectuados por el mobiliario del Conservatorio, los cuales evolucionan desde 3.821’15 ptas. (31 de diciembre de 1923) y hasta 6.842’50 ptas. (31 de diciembre de 1929).

³¹³ Con fecha 16 de julio de 1922, el importe económico de los gastos relacionados por este concepto ascendía a 15’50 ptas., mientras que a finales del mismo año, el montante anual en el capítulo de Obras había subido ya a 284’95 ptas. A modo de resumen, en el apartado de Obras y reparaciones, el importe al que ascendieron los pagos totales del Conservatorio de Granada será de 3.263’10 ptas., lo que supondrá un importante aumento en los gastos de la Tesorería del RCMDG durante los años 1921-1931.

³¹⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 18 de abril de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 89.

funcionamiento y servicio de la Secretaría del RCMDG (este aspecto no sólo era referido al personal que trabajaba a sus órdenes, sino que también afectaría a todo lo relacionado con el menaje y demás elementos a su cargo). En la misma sesión, la Junta de Patronato aprobó “[...] las reformas que se están haciendo en el local de Dirección, Sres. Profesores, y Salón de descanso, para que no se aglomere gente en Secretaría, y cuyos nuevos locales se proveerán de muebles necesarios al fin a que se dedican”³¹⁵.

A su vez, y a comienzos del curso académico 1929-1930, se decidió se arreglaran los bancos, sillas y sillones del Conservatorio.

2.1.1.6.6. RECURSOS

Desde sus inicios, los recursos materiales con los que contaba el centro fueron insuficientes para el desarrollo de las actividades para las que fue creado. Para el estudio del material del RCMDG, hemos dividido el presente epígrafe en los siguientes apartados:

- a) Material escolar
- b) Material de Secretaría

Aportamos los datos extraídos de los libros de actas del centro, relacionados con el apartado que nos ocupa.

a) Material escolar

La adquisición de una pizarra con pié de apoyo para poderla transportar de aula en aula se acordó en sesión de 17 de marzo de 1923, aprobándose su compra en la siguiente reunión de la Junta de Patronato, celebrada el 1 de mayo, por un valor total de cincuenta pesetas. En el otoño del mencionado año, se estableció la compra de “[...] una pizarra del tamaño grande, pero menos pesada que las otras, para ponerle un hule donde se pueda escribir música y lecciones de armonía”³¹⁶. Al final, la Junta se decantó por la adquisición de dos lienzos que sirvieran como pizarras, pero como costaba mucho dinero, se desistió de la idea, ofreciéndose por el Sr. Villarejo un bastidor de madera con una tela a modo de

³¹⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 91.

³¹⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 28 de octubre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 31.

lienzo, que producía el mismo efecto, siendo su precio más asequible, ya que sólo costaría el importe de la pintura.

Para la realización del sorteo de las lecciones en los exámenes de las asignaturas, se aprobó la adquisición de un bombo con ciento cincuenta bolas, encargándose la compra definitiva en Barcelona de uno similar, aunque algo más pequeño (cien bolas), según consta en el acta de la sesión de 1 de mayo de 1923, por un precio de 75 ptas.

b) Material de Secretaría

El RCMDG tenía prestada una máquina de escribir marca “Remington”, propiedad del Sr. Secretario. La posibilidad de disponer de un material apropiado para los despachos llevó al Conservatorio a realizar la compra de dicha máquina³¹⁷ -mesa y accesorios incluidos-, para los trabajos que el Auxiliar administrativo, Sr. D. Daniel Prat, tuviera que realizar en ella, “[...] siendo de necesidad en todo Centro, y la importancia que va adquiriendo tener esta máquina, hoy generalizada en todas partes, y que en ella se pueden sacar varias copias al mismo tiempo de lo mucho que hay que escribir”³¹⁸.

2.1.1.6.7. SALÓN DE ACTOS

El Salón de actos del Conservatorio fue testigo de numerosas actuaciones, veladas, conciertos, conferencias, etc., durante sus primeros diez años de existencia.

La primera noticia que se nos facilita al respecto tiene que ver con la falta de mobiliario para la celebración del concierto con motivo de la festividad de Santa Cecilia. En sesión de 15 de noviembre de 1922, la Junta de Patronato aprobaba que, para dicho día, se trajeran las sillas del Círculo Católico de Obreros, devolviéndolas después a su destino.

El 22 de septiembre de 1923, la Junta de Gobierno del RCMDG daba cuenta de la colocación de una serie de fotografías, realizadas por el Sr. Iniesta, en unos marcos

³¹⁷ Según consta en los libros de actas del centro, el precio que se le pagó al Sr. Villarejo por la máquina de escribir ascendió a un montante de 750 ptas. (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 28 de octubre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 30).

³¹⁸ Véase, *ibidem*.

apropiados, adornando las paredes del referido Salón³¹⁹ con las imágenes de las alumnas y sus profesoras en las aulas correspondientes.

La presentación de un primer diseño para una nueva “boca de escenario” tuvo lugar a finales de 1923, pero en aquella ocasión todo quedará en un proyecto, ya que por aquel entonces, se comenzaba a plantear la posibilidad de realizar un Salón de actos de nueva construcción³²⁰, infraestructura más que necesaria para el RCMDG.

ÍNDICE DE EXPEDIENTES		
APUNTE	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
624	Proyecto de embocadura de escenario	332

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Con motivo de la concesión estatal del título de Conde de Padul a D. Isidoro Pérez de Herrasti, y en sesión de 23 de febrero de 1924, se acordó realizar una ampliación de su retrato³²¹ para ser colocado a la mayor brevedad en el Salón de actos. A instancias del Sr. D. Lorenzo Villarejo, en el curso académico 1932-1933, el citado cuadro sería devuelto a su dueño. Pero el entonces Sr. Presidente Honorario del RCMDG, desde el verano de 1931, lo reenviaría de nuevo al Conservatorio, a petición de la nueva Junta Directiva, para que continuase colocado en la referida dependencia.

En cuanto a la realización de pruebas instrumentales, citaremos que los exámenes de la asignatura de Piano, correspondientes al curso académico 1925-1926, se celebrarán

³¹⁹ La primera vez que la Junta Patronal acordó la colocación de las fotografías de los grupos de clase y sus profesoras en el Salón de actos del centro fue en el verano de 1923 (véase, Acta de 2 de julio de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 24). A su vez, y a comienzos de 1931, se aprobaba la colocación de las fotografías ampliadas de los grupos de Ballet y Charlestón que participaron en la velada de la Reina “Victoria Eugenia”, celebrada el 23 de diciembre de 1930 (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 25 de enero de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 121).

³²⁰ En el verano de 1925, D. Lorenzo Villarejo informaba a la Junta Patronal “[...] de la construcción de un escenario que hace falta para los alumnos de Declamación, de tanta importancia como los instrumentos para los Músicos, quedando aprobado por todos, ya que hay existencias en Caja” (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 6 de julio de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 55).

³²¹ La idea inicial surgió de la mano de D. José Díez de Rivera y Muro, quien, un año antes, planteará a los miembros de la Junta la posibilidad “[...] de hacer una ampliación de una fotografía de D. Isidoro Pérez de Herrasti y que en su día se celebre una fiesta obsequio y se presente la ampliación en el salón de actos” (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 10 de enero de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 15).

en el Salón de actos del centro, a cuyo objeto se acordó alquilar un instrumento nuevo, según consta en el acta de la sesión de Junta de Patronato, de fecha 20 de mayo de 1926.

2.1.1.6.8. BIBLIOTECA

Antes de que se tuviera noticia de la existencia de una Biblioteca propia del Conservatorio, el RCMDG comenzó a comprar el material necesario para el inicio de las actividades docentes, así como para el mejor funcionamiento de las clases.

El primer pedido que se realizó, aprobado en sesión de 15 de noviembre de 1922, fue la compra de dos métodos de Solfeo, un tratado de Armonía y un método de Violín. Más adelante, en el mes de febrero de 1923, la Junta de Patronato tomaba el acuerdo de comprar dos métodos de Solfeo, uno de Violín, uno de Canto, uno de Arpa y las “realizaciones” de los cuatro cursos de Armonía.

La primera catalogación del material fue aprobada el día 1 de mayo de 1923, acordándose se numerasen todos los tomos de ópera, tratados y métodos de música adquiridos hasta entonces. El primer *Libro Inventario de Biblioteca del RCMDG (1922-1923)* se encuentra localizado en el Archivo Histórico del RCSMG, y contiene un total de noventa y cuatro apuntes, relacionados con ochenta y cuatro números de referencia (algunos repetidos, de ahí que no coincidan los datos en ambos campos).

A su vez, se conservan veintiséis fichas de las primeras adquisiciones realizadas para la Biblioteca del centro granadino. A modo de ilustración, presentamos la ficha nº 28-a, perteneciente a la “Partición de piano y canto” de “Il Giuramento”, de Mercadante.

BIBLIOTECA. FICHERO ADJUNTO (28-a)

REAL CONSERVATORIO VICTORIA EUGENIA
BIBLIOTECA

Autor *Mercadante* -
Título de la obra *El Juramento*.

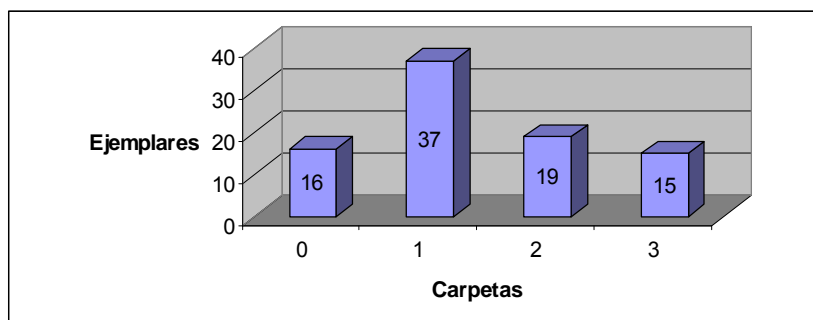
Indicaciones bibliográficas.
Partición de piano y canto
Palabras italianas
Edición de V. Braun

N.º *28-a*

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca)

Vemos un gráfico en el que se refleja el número de ejemplares clasificados por carpetas, según consta en el *Libro Inventario de Biblioteca del RCMDG (1922-1923)*³²².

EJEMPLARES/CARPETAS



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Aunque la carpeta n.º 0 no recibe numeración en el inventario original, hemos considerado oportuno otorgarle dicha denominación para distinguirla de las tres restantes.

³²² Para consultar la relación completa de autores y fondos, véanse anexos (1.6.1.).

En el gráfico anterior se observa un considerable aumento y un pronunciado descenso en la adquisición de los primeros ejemplares, manteniéndose más adelante el nivel de entrada de documentos durante el curso académico 1923-1924.

A lo largo de esta primera etapa, el RCMDG recibió en momentos puntuales diversas donaciones de material didáctico para nuestra Biblioteca. En este sentido, el 17 de marzo de 1923 se acordaba dar las gracias a D. Felipe Granizo y a D. Daniel Prat por las donaciones de obras musicales que, ambos señores, habían hecho al Conservatorio.

La siguiente noticia relata la recepción de varios libros de Música del maestro D. Bernabé Ruiz Vela, donados por los señores Villarejo y Díez de Rivera, destacando entre ellos “[...] un “*Melopeo*” de gran valor artístico y de época, cuyo tomo se procurará guardar con gran cuidado por ser una obra de mucho valor y mérito y no haber más que contados ejemplares en España, del tiempo de Felipe III [...]”³²³.

D. Manuel Villar aportó una donación de estudios de Piano, mientras que D. Lorenzo Villarejo, Secretario del RCMDG, realizó su segunda aportación de Música antigua con abundantes tomos y partituras de gran valor. A ambos señores se les dieron las expresivas gracias por sus donaciones, a comienzos del curso académico 1923-1924.

A finales de 1923, D. Francisco de Paula Valladar entregó un ejemplar de su libro *Historia de la Música en Granada*, agradeciéndole la Junta de Patronato, de manera muy expresiva, este gesto. A título póstumo, se le dieron las gracias a la viuda del Sr. Valladar por la donación del Archivo musical³²⁴ del que fuera Vocal-Inspector y Profesor de Declamación del Conservatorio granadino.

Tendrá que pasar casi un lustro para que, en los libros de actas, volvamos a encontrarnos con la última referencia relacionada con la Biblioteca del RCMDG, en la etapa que nos ocupa. Así, y en el otoño de 1928, se recibió un tomo de Acompañamiento y

³²³ Acta de la Junta de Patronato, de 1 de mayo de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 20.

³²⁴ A este respecto se acordaba que “[...] se retire la música que queda en casa de la Sra. Viuda de Valladar, y que se le den nuevamente las gracias” (Acta de la Junta de Patronato, de 8 de julio de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 43).

Transportación dedicado por su autor, D. José M^a Guervós y Mira³²⁵, razón por la que se acordó darle las gracias de oficio el 4 de octubre del citado año.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
137	07/10/1928	Otro oficio a D. José Guervós, dándole las gracias por su dedicatoria y envío de su obra de Acomp ^o y Transportación (sic)	D. José Guervós

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Debemos señalar que la Biblioteca del centro recibió algunas donaciones³²⁶ para la ampliación de sus fondos documentales. Además, y a efectos económicos, la Junta de Patronato tenía asignada una partida de gastos en concepto de Biblioteca Musical³²⁷, según se desprende del estudio del *Libro Diario del RCMDG (1922-1930)*.

2.1.1.7. ESTUDIO ECONÓMICO

La vida económica del Conservatorio de Granada se recoge en la documentación de archivo referida a los siguientes conceptos:

- 2.1.1.7.1. Balance de cuentas
- 2.1.1.7.2. Existencias en Caja
- 2.1.1.7.3. Gastos generales

³²⁵ José M^a Guervós y Mira (Granada, 1870-Madrid, 1944). Pianista, organista y compositor, sobrino de José Guervós del Castillo. “Estudió con su padre, y a los 13 años de edad era organista de la iglesia granadina de San Matías, donde inició su carrera. Amplió después sus estudios en Madrid. Dio numerosos recitales de piano, fundó el cuarteto Francés y la Sociedad coral Santa Cecilia. En 1892 se le nombró profesor del conservatorio de Madrid; fue maestro de piano y canto de la princesa de Asturias, de la infanta María Teresa y del rey Alfonso XIII” (véase, <http://www.laenciclopedia.com>, consulta realizada el 06/08/2009). Destacó en la faceta pedagógica, iniciando en el RCMDM una labor docente “[...] no abandonada en ningún momento. Fue primero como encargado de las cátedras de canto, ópera cómica, conjunto vocal y piano. Más tarde como titular, se le encomendó la enseñanza de acompañamiento de piano” (véase, VIÑES, C. (1995). *Figuras granadinas*. Granada: Proyecto Sur, p. 305).

³²⁶ Véanse, anexos (1.6.2.).

³²⁷ Del análisis de los asientos contables del *Libro Diario del RCMDG (1922-1930)*, se deduce que los gastos reflejados para este concepto, al cierre del ejercicio de 1923, fueron de 232'50 ptas. Si comparamos dicha cifra con los pagos anotados en la columna Haber de 1929 (965'70 ptas.), concluiremos que la Junta Patronal del RCMDG aumentará cada año la partida asignada para la Biblioteca, a pesar de no disponer de ninguna subvención pública específica para este asunto.

- 2.1.1.7.4. Obras y reparaciones
- 2.1.1.7.5. Apertura de curso
- 2.1.1.7.6. Matrículas y derechos de examen
- 2.1.1.7.7. Títulos y diplomas
- 2.1.1.7.8. Alumnos pensionados
- 2.1.1.7.9. Personal técnico y administrativo
- 2.1.1.7.10. Lotería de Navidad
- 2.1.1.7.11. Donaciones patronales
- 2.1.1.7.12. Subvenciones públicas

Las fuentes en las que nos hemos basado para realizar nuestro estudio han sido tres: *Libro Diario*³²⁸, *Libro Mayor*³²⁹ y *Libro de Caja*³³⁰. Debemos mencionar que nos ha sido materialmente imposible contrastar la información reflejada en los libros de contabilidad con documentos físicos que lo avalen, si bien, en el Archivo Histórico del RCSMG, existen una serie de justificantes que se consideran realmente ilustrativos, de un valor histórico incalculable, algunos de los cuales se adjuntan en el cuerpo del presente trabajo.

³²⁸ En el *Libro Diario*, cada asiento recoge registros en diversas cuentas, de forma que las cantidades que se anotan en la primera columna son anotaciones al Debe, y tienen que sumar lo mismo que los registros que se anotan en la segunda, al Haber.

³²⁹ En el *Libro Mayor*, se apuntan uno por uno, y en sucesivos folios, los registros en las diversas cuentas de un asiento del *Libro Diario*. Cada folio de una cuenta tiene dos hojas, la de la izquierda registra anotaciones al Debe, y la de la derecha anotaciones al Haber. Si se registran mayores cantidades al Debe que al Haber, su saldo es deudor. Si se registran mayores cantidades al Haber que al Debe, su saldo es acreedor. Las cuentas con saldo deudor se llaman cuentas de Activo. Las cuentas con saldo acreedor se llaman cuentas de Pasivo si representan deudas, o cuentas de Capital o Patrimonio si representan los recursos propios de la empresa o institución. La suma de los saldos de las cuentas de Activo debe coincidir en todo momento con la suma de los saldos de las cuentas de Pasivo más el saldo de la cuenta de Capital o Patrimonio. La comprobación de esa igualdad de sumas es lo que se llama “hacer balance”.

³³⁰ El *Libro Auxiliar* que registra el mayor número de movimientos en una empresa o institución es el de Caja y Bancos (solo el Auxiliar de Caja si no se utilizan cuentas bancarias y no se efectúan ingresos y pagos por Bancos). Las cantidades que se registran al Debe son ingresos en Caja, y las cantidades que se registran al Haber son salidas de Caja, es decir, pagos. No se pueden efectuar pagos mayores que los ingresos que se registran al Debe, por lo que el saldo debe ser siempre deudor. Los registros diarios deben anotarse semanal o mensualmente en el Libro Mayor, en el folio de la cuenta de Caja. Se anotan los resúmenes de cantidades de cada día: los ingresos van al Debe y los pagos al Haber.

2.1.1.7.1. BALANCE DE CUENTAS

El Conservatorio granadino presentaba a la finalización de cada ejercicio anual el correspondiente balance de cuentas³³¹, siendo de obligada necesidad el envío de una copia al Gobierno Civil de la Provincia, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Antes de aportar un cuadro-resumen de los balances anuales del RCMDG, debemos comentar que, durante los meses de julio a diciembre de 1924, se observa un pequeño error en la transcripción de la información. De los apuntes practicados en diversos asientos correspondientes al segundo semestre del citado año, cuando aparece la cuenta de Caja como contrapartida de otras cuentas de Activo, los pagos no se abonan en el *Libro Diario* (como exige la normativa contable) sino que se anotan como cargo en la columna Debe. Es un error de concepto, atribuible a la persona que sustituye al contable en esos seis meses, pero que rectifica enseguida³³², porque se cargan y abonan correctamente, al volcar cada asiento en el *Libro Mayor*, partida por partida.

Reflejamos, en el siguiente cuadro, la información económica de los apuntes de cierre de cada ejercicio anual, según el *Libro Diario del RCMDG (1922-1930)*:

³³¹ El primer balance anual de saldos aparece recogido en el asiento de cierre del año 1922 y en el posterior de apertura contable, del ejercicio 1923 (véase, *Libro Diario del RCMDG (1922-1930)*, p. 11). Dicho balance será presentado por el Sr. Tesorero, el 31 de diciembre de 1922, siendo aprobado en sesión de Junta de 10 de enero de 1923, y enviada la copia al Gobierno Civil de la Provincia.

³³² Desde los asientos del Balance anual de 1924 (de cierre), y de 1925 (de apertura), los sucesivos, y en el *Libro Diario del RCMDG (1922-1930)*, ya son correctos.

BALANCE DE CUENTAS

VARIOS (DEUDORES) A VARIOS (ACREEDORES)	SALDOS (CUENTAS) PARA BALANCE	
	Cuentas deudoras	Cuentas acreedoras
31-XII-1922	8.759'48 ptas.	8.759'48 ptas.
31-XII-1923	18.361'28 ptas.	18.361'28 ptas.
31-XII-1924	27.221'59 ptas.	27.221'59 ptas.
31-XII-1925	38.859'64 ptas.	38.859'64 ptas.
31-XII-1926	48.645'64 ptas.	48.645'64 ptas.
31-XII-1927	134.734'59 ptas.	134.734'59 ptas.
31-XII-1928	164.926'07 ptas.	164.926'07 ptas.
31-XII-1929	234.252'28 ptas.	234.252'28 ptas.
31-XII-1930	158.985'84 ptas.	158.985'84 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Analizando los datos reflejados en la tabla anterior, podemos señalar las siguientes consideraciones:

- Existe un incremento continuado en los saldos totales durante los primeros años de la vida económica del RCMDG.
- Se observa un decrecimiento de las cuentas para balance en la Tesorería del Conservatorio, a partir de 1930.

El salto cualitativo producido en el ejercicio económico de 1927, consecuencia de vías adicionales de financiación por parte de las corporaciones locales y provinciales granadinas, sólo es comparable al refuerzo económico extraordinario recibido por el Conservatorio, en el año 1929, tras la única subvención asignada por parte del MIPBA.

2.1.1.7.2. EXISTENCIAS EN CAJA

A comienzos de cada curso académico, de forma y manera eventual, la Junta de Patronato del RCMDG informaba del estado de las existencias en el seno de Tesorería.

En la página 6 del *Libro de Caja*, y con fecha 16 de julio de 1922, se arrastra un saldo de existencias de 757´80 ptas., que coincide con el de la primera liquidación de apertura del *Libro Diario*³³³. Con los apuntes contables de la citada operación se abre el *Libro Mayor*, incluyéndose los saldos de las cuentas en dicha fecha, los cuales recogerán las partidas que registren los sucesivos asientos del *Libro Diario*.

El *Libro Mayor* comienza con once cuentas³³⁴, lo que significa que, al parecer, dicho documento contable no se abrió hasta el mes de diciembre de 1922, fecha en que ya existían los saldos de las ocho cuentas previas del asiento de 16 de julio de apertura del *Libro Diario*, así como de tres cuentas más con anotaciones posteriores, cuya denominación responde a los siguientes conceptos: Efectos a pagar (cuenta de Pasivo), Apertura del curso 1922-1923 (de Activo) e Instrumentos musicales (de Activo).

Señalemos que el asiento de apertura del *Libro Diario* recoge cinco cuentas de Activo (Existencias en Caja, Obras, Gastos generales, Muebles y enseres y Personal), con saldos deudores que ascienden a 5.080´85 ptas., y como contrapartida, tres cuentas de Capital (Varios, Matrículas y Donaciones Patronales), con el mismo saldo total. Además, en dicha liquidación no hay deudas en cuentas de Pasivo.

Durante los años posteriores, las existencias económicas del RCMDG se reflejarán en el *Libro de Caja*, indicándose con gran minuciosidad, por parte del Sr. Secretario-Tesorero, todas las partidas de ingresos y pagos en el seno del centro granadino.

2.1.1.7.3. GASTOS GENERALES

La consignación de los Gastos generales del Conservatorio aparece con todo detalle en el *Libro Mayor*, y más concretamente, en los folios 43, 51, 56, 60 y 65.

Acto seguido, ofrecemos los datos que, en el *Libro Diario*, reflejan las operaciones de cierre consignadas en el *Libro Mayor* de nuestro centro docente.

³³³ “Liquidación practicada del libro de Caja en 16 de julio de 1922 por orden de la Junta de gobierno del Conservatorio “Victoria Eugenia” (*Libro Diario del RCMDG (1922-1930)*, pp. 2-3).

³³⁴ *Libro Mayor del RCMDG (1922-1930)*, pp. 1-2.

GASTOS GENERALES

BALANCE ANUAL	SALDOS (HABER)
31-XII-1922	2.189´18 ptas.
31-XII-1923	3.252´08 ptas.
31-XII-1924	4.730´98 ptas.
31-XII-1925	6.530´19 ptas.
31-XII-1926	9.149´27 ptas.
31-XII-1927	12.364´63 ptas.
31-XII-1928	14.980´55 ptas.
31-XII-1929	17.333´94 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Del análisis del cuadro anterior, se desprende un paulatino aumento de los Gastos generales del Conservatorio de Granada durante la *década de los 20*.

2.1.1.7.4. OBRAS Y REPARACIONES

Acudiendo al *Libro Diario*, observamos que, con fecha 16 de julio de 1922, los gastos del centro durante el cursillo inicial 1921-1922, en concepto de Obras, ascendían a un importe total de 15´10 ptas.

Vemos cómo evolucionaron los pagos del presente apartado, referentes a la sede inicial del RCMDG, no sin antes aclarar que la denominación conjunta de Obras y reparaciones no aparecerá hasta el 31 de diciembre de 1928, siendo utilizado en su lugar, y hasta entonces, el primer término referente al primer concepto (Obras).

OBRAS Y REPARACIONES

BALANCE ANUAL	SALDOS (HABER)
31-XII-1922	77'50 ptas.
31-XII-1923	284'95 ptas.
31-XII-1924	1.526'85 ptas.
31-XII-1925	1.598'50 ptas.
31-XII-1926	1.643'05 ptas.
31-XII-1927	1.643'05 ptas.
31-XII-1928	3.113'10 ptas.
31-XII-1929	3.263'10 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La evolución ascendente en torno a las operaciones de cierre (excepto a 31 de diciembre de 1927, con idéntica cantidad que en la misma fecha del año previo), se ve reflejada en los datos extraídos del mencionado documento contable.

2.1.1.7.5. APERTURA DE CURSO

Los saldos correspondientes a los primeros actos de apertura del RCMDG comienzan a apuntarse en los folios 8 y 22 del *Libro Mayor*.

El saldo deudor del capítulo referido al Acto de apertura del curso académico 1922-1923³³⁵ no se recoge en la cuenta de Activo de 1923-1924 (folio 22). Según la información extraída de este último ejercicio, el importe de 530'50 ptas., correspondiente al primero, se aumenta con una transferencia, en el apartado de Gastos generales, de 117'50 ptas.

En el mismo folio 22, se abren con un solo apunte las cuentas de Apertura de los cursos académicos 1924-1925 y 1925-1926. En realidad, son cuentas de gastos que recogen separadamente los costes no periódicos de acondicionar las instalaciones del Conservatorio al inicio de cada curso académico.

³³⁵ *Libro Mayor del RCMDG (1922-1930)*, p. 8.

Aportamos la evolución de los pagos pertenecientes a la organización de los actos de apertura en el seno del RCMDG:

ACTOS DE APERTURA

CURSO	SALDOS (HABER)
1922-1923	648'00 ptas.
1923-1924	235'10 ptas.
1924-1925	231'70 ptas.
1925-1926	350'55 ptas.
1926-1927	241'25 ptas.
1927-1928	311'00 ptas.
1928-1929	283'70 ptas.
1929-1930	349'87 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Al contrario que en los epígrafes anteriores, se observa una primera curva que desciende bruscamente en la organización de las veladas inaugurales de los cursos académicos 1922-1923 y 1923-1924. A partir de aquí, los hechos contables denotan cierta irregularidad en el montante de los pagos correspondientes a la organización de los actos de apertura de la *Etapa de Asentamiento* de nuestro centro docente³³⁶.

2.1.1.7.6. MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN

Los ingresos por matrículas y números de examen en el cursillo inicial 1921-1922, ascendieron a un montante de 578'90 ptas. A partir de aquí, las cantidades fueron aumentando paulatinamente hasta el inicio del curso académico 1929-1930.

En la siguiente tabla podemos observar la evolución de dicha partida, tal y como figura en los apuntes económicos del *Libro Diario* del Conservatorio de Granada:

³³⁶ No disponemos de información contable sobre el Acto inaugural, celebrado el 3 de marzo de 1922, por lo que no se ha podido adjuntar al presente cuadro.

MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN

BALANCE ANUAL	SALDOS (DEBE)
31-XII-1922	1.923´90 ptas.
31-XII-1923	7.362´30 ptas.
31-XII-1924	14.152´30 ptas.
31-XII-1925	22.292´30 ptas.
31-XII-1926	29.528´30 ptas.
31-XII-1927	36.494´00 ptas.
31-XII-1928	43.711´50 ptas.
31-XII-1929	49.863´50 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El considerable aumento en la diferencia entre los ingresos totales de todos y cada uno de los cursos celebrados, refleja el buen estado de las enseñanzas del centro, ya que, a sus aulas, acudían cada año, para su formación, un mayor número de alumnos.

En cuanto a los ingresos totales por este concepto, citamos que desde el 16 de julio 1922 y hasta el 15 de noviembre de 1930, el saldo último registrado en la cuenta de Matrículas del *Libro Mayor* (folio 75) asciende a un montante de 55.495 ptas.

2.1.1.7.7. DIPLOMAS Y TÍTULOS

Los datos relacionados con el capítulo de gastos, en torno a la expedición de diplomas y títulos, aparecen reflejados en el *Libro Diario*.

En cuanto al apartado de diplomas, la primera partida asciende a 435 ptas. y corresponde al 31 de diciembre de 1923, mientras que en el capítulo de títulos de Capacidad, el primer asiento se reflejará con fecha 31 de diciembre de 1928.

Observamos la evolución de los pagos relacionados con estos conceptos, según los apuntes incluidos en el mencionado documento contable:

DIPLOMAS Y TÍTULOS

BALANCE ANUAL	DIPLOMAS (HABER)	TÍTULOS (HABER)
31-XII-1923	435 ptas.	-
31-XII-1924	365 ptas.	-
31-XII-1925	345 ptas.	-
31-XII-1926	325 ptas.	-
31-XII-1927	315 ptas.	-
31-XII-1928	310 ptas.	355 ptas.
31-XII-1929	260 ptas.	355 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

De los datos que acabamos de aportar se desprende la evolución negativa en los gastos relacionados con la expedición de diplomas, mientras que se mantiene el mismo saldo en las sumas de balance, en lo referente a la extensión de los títulos de Capacidad.

2.1.1.7.8. ALUMNOS PENSIONADOS

Los gastos para pensionar a dos alumnos del centro, ofreciéndoles formación académica en el extranjero, ascendieron, a fecha 31 de diciembre de 1929, a 4.630´80 ptas. El 29 de diciembre de 1930, figura en el Debe del *Libro Diario* un apunte de 1.284´50 ptas., en el que se refleja el envío de 2.500 liras, a razón de 51´35 ptas., lo que parece indicar que el RCMDG recibió algunos ingresos por el citado concepto.

ALUMNOS PENSIONADOS

CONCEPTO	FECHA	SALDOS (HABER)
Pensionados en Italia	31-XII-1929	4.630`80 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Los alumnos pensionados por la Junta de Patronato para realizar estudios en el extranjero fueron los señores D. Juan Roldán (tenor) y D. Antonio Gómez (barítono): “Dichos señores saldrán el día cinco del venidero mes de Enero pensionados a Italia, estableciéndose en Bolonia para ampliar los estudios de canto y pasando después a Milán a recibir lecciones de uno de los más afamados cantantes de allá”³³⁷.

De verdadera obra de altruismo y mérito se consideraba este gesto, a iniciativa de su Patronal Presidente, “[...] ya que abre amplio campo de estudio y porvenir a ambos dignos alumnos, que ya vienen demostrando en Granada sus actitudes”³³⁸.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
168	25/12/1928	Certificado de Secretaría haciendo constar que ha sido subvencionado para ampliar sus estudios en el Conservatorio de Bolonia (Italia) el alumno de Canto Don Juan Roldan Zaquero por el Sr. Presidente de este Conservatorio y su representación del Patronato (sic)	D. Juan Roldán Zaquero
170	04/01/1929	Otro certificado igual del alumno Don Antonio Gómez Martín del Fargue (Granada), por idéntico motivo para que sirva a ambos en Bolonia para donde salen en el día de hoy (sic)	D. Antonio Gómez

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Los alumnos del Conservatorio de Granada irán acompañados hasta su destino por un empleado del Colegio Español, antigua residencia para estudiantes españoles de la Universidad de Bolonia, lugar en el que se alojarán a su llegada al país transalpino.

³³⁷ El Conservatorio Victoria Eugenia envía dos pensionados al extranjero. *El Defensor de Granada*, jueves 27 de diciembre de 1928. Año XLIX, nº 26062, p. 1.

³³⁸ *Idem*.

2.1.1.7.9. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Las cuentas de personal del RCMDG se abren en los folios 5 y 16 del *Libro Mayor*, y corresponden a los años 1922 y 1923. A partir del 1 de enero de 1924, el control de gastos se reflejará en dos cuentas diferentes: Personal administrativo (folio 26) y Personal técnico, con las retribuciones de los profesores (folio 32).

De los apuntes consignados en el *Libro Diario*, se desprende que los gastos de personal, a fecha 16 de julio de 1922, ascendían a un total de 853 ptas.

Aportamos la información económica que, sobre este punto, aparece reflejada en el mencionado documento contable:

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

BALANCE ANUAL	SALDOS (HABER)		
	Personal Técnico	Personal Administrativo	Totales ³³⁹
31-XII-1922			1.884'50 ptas.
31-XII-1923			4.149'50 ptas.
31-XII-1924	1.219'00 ptas.	6.314'10 ptas.	7.533'10 ptas.
31-XII-1925	5.870'00 ptas.	8.740'50 ptas.	14.610'50 ptas.
31-XII-1926	10.565'00 ptas.	9.854'00 ptas.	20.419'00 ptas.
31-XII-1927	16.366'50 ptas.	12.091'50 ptas.	28.458'00 ptas.
31-XII-1928	22.395'00 ptas.	14.144'00 ptas.	36.539'00 ptas.
31-XII-1929	35.180'00 ptas.	16.381'00 ptas.	51.561'00 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Los gastos por este concepto, durante los años 1922-1929, se elevaron, al cierre del ejercicio de 1929, a 51.561 ptas., lo que indica el gran movimiento producido durante este tiempo en los pagos al Personal técnico y administrativo del RCMDG.

³³⁹ El importe total de los gastos, sin distinción del tipo de personal al que iba dirigido, solo aparece reflejado en los asientos de cierre de los ejercicios 1922 y 1923. A partir de 1924, como ya hemos comentado, se desglosará en Personal técnico y Personal administrativo.

2.1.1.7.10. LOTERÍA DE NAVIDAD

En el *Libro Mayor*, y en el folio 33, aparece una nueva cuenta de Activo: Lotería de Navidad, para registrar la compra de dos vigésimos³⁴⁰, con fecha 7 de noviembre de 1924, siendo adquiridos y pagados por los profesores y señores miembros de la Junta de Gobierno del RCMDG. Asimismo, y en el *Libro Diario*, se apunta dicho asiento en la columna Haber, ascendiendo el pago de su importe a 150 ptas.

LOTERÍA DE NAVIDAD

CURSO ACADÉMICO	CONCEPTO	SALDOS (HABER)
31-XII-1924	Lotería de Navidad	150 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A este respecto, debemos comentar que el montante total por la compra de dos “vigésimos” ascendió a 200 ptas., repartiéndose el pago, a modo de participaciones, entre el profesorado (100 ptas.), Patronato (50 ptas.), y Conservatorio (50 ptas.).

2.1.1.7.11. DONACIONES PATRONALES

Las donaciones económicas del Sr. Presidente de la Junta Patronal se convirtieron en la fuente principal de ingresos para el mantenimiento y supervivencia del RCMDG durante la *Etapa de Asentamiento*. La cuenta del *Libro Mayor* denominada Donaciones patronales³⁴¹ recoge una información contable de gran trascendencia: el RCMDG pudo hacer frente a todos los gastos que se recogen en el *Libro de Caja* por el altruismo y esfuerzo económico exclusivo de D. Isidoro Pérez de Herrasti, desde 1922 y hasta 1930.

³⁴⁰ El número de lotería jugado por el RCMDG en el mes de diciembre de 1924 fue el 7.967 (véase, *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937)*, p. 34).

³⁴¹ La cuenta de Donaciones patronales equivale a la de Patrimonio o Capital de una empresa pública o privada, y recoge las sucesivas entregas de dicho señor para sostener la vida económica del Conservatorio, desde 1922 y hasta 1930 (véase, *Libro Mayor del RCMDG (1922-1930)*, pp. 2, 34, y 74).

Los registros contables se iniciaron en el mes de febrero de 1922, según figura en el *Libro de Caja*³⁴², recogiendo al Debe las aportaciones privadas iniciales hasta el mes de julio de 1922 del Sr. Pérez de Herrasti, por un valor de 4.500 ptas. A su vez, en el folio 2 del *Libro Diario* figuran las tres primeras entregas del Sr. Presidente³⁴³, de las que se tiene constancia en el Archivo Histórico del RCSMG.

Las aportaciones de las corporaciones locales eran insuficientes y las Donaciones Patronales del Sr. Conde de Padul seguían siendo fundamentales para el sostenimiento del centro docente. La donación económica del Sr. Presidente ascendía ya, a finales de 1927, a un montante de 22.617'34 ptas., un verdadero capital en aquellos años.

Desde el 1 de enero de 1928 y hasta el 31 de diciembre de 1930, se registran en dicha cuenta las Donaciones Patronales aportadas por el Sr. Pérez de Herrasti, hasta alcanzar -según los apuntes del *Libro Mayor*-, la inestimable suma de 53.605'94 ptas.

En el citado documento falta por realizar un último apunte de otra donación del Sr. Presidente de la Junta de Patronato, efectuada el 9 de diciembre de 1930, que ascendía a 4.000 ptas., para alumnos pensionados en Italia, velada de la festividad de la Reina Victoria Eugenia y profesorado³⁴⁴. Es decir, que el Sr. Conde de Padul siguió costeando los gastos del centro hasta un total del 46% de sus presupuestos anuales, desde 1922.

En la tabla adjunta se refleja la evolución de los saldos al Debe, en relación a las cantidades aportadas por el Sr. Pérez de Herrasti, desde 1922 y hasta 1930.

³⁴² Amén de otros ingresos por matrículas y derechos de examen, de menor cuantía, y hasta el mes de agosto de 1922, el citado documento recoge en el Haber (con todo detalle) las partidas de gasto y las actividades de enseñanza y exámenes durante el mes de julio del cursillo inicial 1921-1922 (véase, *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937)*, pp. 1-6).

³⁴³ El Sr. Pérez de Herrasti aportó las siguientes cantidades durante el primer semestre de 1922: 2.500 ptas. (15 de febrero), 1.000 ptas. (19 de abril), y 1.000 ptas. (1 de julio).

³⁴⁴ *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937)*, p. 110.

DONACIONES PATRONALES

BALANCE ANUAL	SALDOS (DEBE)
31-XII-1922	6.500'00 ptas.
31-XII-1923	10.900'00 ptas.
31-XII-1924	13.067'34 ptas.
31-XII-1925	16.567'34 ptas.
31-XII-1926	19.117'34 ptas.
31-XII-1927	22.617'34 ptas.
31-XII-1928	27.117'34 ptas.
31-XII-1929	42.078'94 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El papel ejercido por el Sr. Presidente del RCMDG, D. Isidoro Pérez de Herrasti, como principal mecenas de la institución granadina, fue fundamental para la supervivencia económica de nuestro centro docente durante la *Etapa de Asentamiento*.

2.1.1.7.12. SUBVENCIONES PÚBLICAS

Las principales subvenciones recibidas en el seno del RCMDG provinieron de las corporaciones granadinas (Excmo. Ayuntamiento y Excma. Diputación Provincial), si bien, el Estado, a través de la Dirección General de Bellas Artes, aportó también su pequeño granito de arena para el sostenimiento económico del Conservatorio.

El 13 de diciembre de 1923, a instancias de la Junta Patronal, se indicó la necesidad de hablar con el Sr. Marqués de Casablanca para tratar del tema de la petición de una subvención por parte del Excmo. Ayuntamiento. Sin embargo, según las opiniones de los presentes, este punto no parecía iba a ser fácil de conseguir³⁴⁵. Al respecto, el Sr. Díez de Rivera ofreció su mediación para conseguir una subvención de la Diputación Provincial, de tal forma que se pudieran cumplir así las condiciones exigidas para la obtención de la validez académica por parte de los conservatorios españoles.

³⁴⁵ Tendrán que pasar cuatro años para que se retomen las conversaciones con la Corporación municipal, como ya se ha visto en el apartado correspondiente a la petición de la validez académica.

Tres años después, en sesión de 4 de octubre de 1926, se acordó que los señores D. Isidoro Pérez de Herrasti y D. Gonzalo Fernández de Córdoba, junto con el Sr. Secretario-Tesorero, visitaran al Sr. Presidente de la Diputación para la consecución de una subvención para el RCMDG. A comienzos de 1927, D. Lorenzo Villarejo informaba de la solicitud y Memoria presentadas a la Excma. Diputación Provincial³⁴⁶, a fin de que el Conservatorio cumpliera con lo previsto en el RD de 16 de junio de 1905. La subvención recibida ascendería a 2.000 pesetas anuales, “[...] acordándose por unanimidad se den las gracias de oficio a la Excma. Diputación por dicho acuerdo, ratificando la oferta hecha de enseñar a los pequeños del Asilo”³⁴⁷. Adjudicada la subvención³⁴⁸, se nombró una Comisión formada por el Sr. Presidente del RCMDG y por los señores Fernández de Córdoba y Villarejo, miembros de la Junta de Patronato, para visitar al Sr. Presidente de la Diputación y estudiar conjuntamente la forma de redactar el expediente para la petición de la validez académica, según lo estipulado en el RD de 1905.

Tendrán que transcurrir dos años y medio más hasta que volvamos a tener noticias sobre la petición de subvención para el Conservatorio de Granada. El Sr. Soriano Lapresa, Profesor de Estética e Historia de la Música del RCMDG a partir del curso académico 1929-1930, indicaba a los señores de la Junta, “[...] con textos a la vista, el derecho que tiene este Patronato de pedir al Estado directamente una subvención que pudiera llegar hasta 15 o 30.000 ptas., [...] que se les concede [...] a todos los centros que dedicados a la enseñanza de la música lleven más de cuatro años de vida funcionando sin interrupción, y que esta petición debe intentarse el año venidero [...], según los precedentes ya sentados en diferentes Capitales de España [...]”³⁴⁹. En el otoño de 1929 se planteaba la posibilidad de que, en caso de que se recibiera dicha subvención, se negociaría con el Municipio y la Diputación para que subieran el importe de sus respectivas ayudas. Junto con las matrículas y aportaciones patronales, el RCMDG lograría adquirir la importancia que merecía.

³⁴⁶ *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apunte 110, p. 8.

³⁴⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 20 de enero de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 72.

³⁴⁸ La primera subvención de la Excma. Diputación de Granada fue librada a nombre del Sr. Presidente del RCMDG, pero debido a que éste se encontraba habitualmente fuera de la capital, y en sesión de 2 de abril de 1927, se acordó presentar un oficio firmado por D. Isidoro Pérez de Herrasti, para que los correspondientes libramientos pudieran ser cobrados en lo sucesivo por D. Lorenzo Villarejo.

³⁴⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 5 de octubre de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 112.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
188	20/11/1929	Solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, suscrita por el Sr. Marqués de Ruchena pidiendo la subvención al Estado de quince mil pesetas anuales para 1930 y como Presidente accidental de este Centro docente (sic)	Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes
189	20/11/1929	Certificación del Secretario de la copia del Reglamento interior de este Centro en unión del oficio copia en que se le concede por S. M. el Rey el título de "Real Conservatorio de Victoria Eugenia", para que unido a la anterior solicitud se envíe a Madrid como complemento para la petición de auxilio al Estado (sic)	Madrid
190	20/11/1929	Plan de estudios y trabajos que también suscrito por el Secretario y con el V. B. del Presidente accidental Sr. Marqués de Ruchena se envía a Madrid con el anterior documento y solicitud al Sr. Ministro y para cumplir lo que determina el R. D. de 8 de Agosto de 1922 (sic)	Madrid

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Al final, para el año 1929, el Estado concedería al Conservatorio una subvención económica que ascendería a 6.000 ptas.

Mediante carta suscrita por los asistentes a la sesión del 9 de enero de 1930, la Junta de Patronato agradecía al Sr. Conde de las Infantas “[...] la subvención que ha concedido a este Centro en el año pasado de 1929, y la que ha ofrecido mayor para el presente; haciendo constar en Acta el agradecimiento de este Patronato y Profesorado a dicho señor, por la obra que con ello ha hecho merítísima, en bien de la cultura musical y declamatoria de la juventud de Granada”³⁵⁰.

D. Gonzalo Fernández de Córdoba, Director General de Agricultura desde comienzos de 1930, sería un buen enlace para continuar realizando las gestiones en torno a la consecución de la validez académica. Por este motivo, encontrándose más asiduamente en Madrid, la Junta Patronal acordaba se le escribiera una carta firmada por el Sr. Presidente del RCMDG, rogándole indagase en la Dirección General de Bellas Artes sobre el tema de la subvención estatal de dicho año, ya que fue aquel, en persona, quien firmó la documentación al respecto. La respuesta no se hizo esperar, y leída por D. Lorenzo

³⁵⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 9 de enero de 1930. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 114.

Villarejo una carta dirigida por el Sr. Director General de Bellas Artes al Sr. Fernández de Córdoba, se acordó confeccionar los justificantes y preparar un nuevo expediente para enviarlo a Madrid por conducto del Sr. Marqués de Ruchena. Dicho documento debería ser entregado en el referido órgano, con el fin de que se concediese una nueva subvención, y se estudiase la posibilidad de consecución de la validez oficial, todo lo cual se efectuaría una vez finalizado el Acto de apertura del curso académico 1930-1931.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
202	29/11/1930	Solicitud del Sr. Presidente al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en demanda de subvención y es la segunda pedida (sic)	Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes
203	20/11/1929	Plan de trabajos suscrito por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, que se acompaña con el anterior escrito al Ministerio (sic)	Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes
204	20/11/1929	Copia del Reglamento Interior de este Conservatorio suscrita por el Sr. Presidente y Sr. Secretario que se acompaña al Ministerio con los anteriores documentos (sic)	Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes
205	20/11/1929	Memoria suscrita por el Sr. Director y Sr. Secretario que así mismo se acompaña y envía en unión de los anteriores documentos. Con los anteriores documentos se acompaña otro suscrito por el Sr. Gobernador y Sr. Yáñez certificando de la existencia de este Conservatorio y de sus trabajos y labores (sic)	Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El importe de la subvención concedida por el Estado en el año 1930 ascendió a un total de 6.500 pesetas, según consta en el acta de la sesión de 25 de enero de 1931. A este respecto, se le comunicó por oficio a D. Gonzalo Fernández de Córdoba “[...] el agradecimiento y simpatía con que este Patronato ha visto la parte tan activa y el gran interés que el Excmo. Sr. Marqués de Ruchena ha tomado en la concesión de la subvención del Estado a este Centro por 1930, que ha superado en quinientas pesetas más que en el anterior, lo que se acuerda por unanimidad”³⁵¹.

El importe de las subvenciones recibidas en el seno del RCMDG, quedará reflejado en los asientos del *Libro Diario*.

³⁵¹ Acta de la Junta de Patronato, de 25 de enero de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 122.

SUBVENCIONES

BALANCE ANUAL	SALDOS (DEBE)
31-XII-1927	1.483'55 ptas.
31-XII-1928	3.500'00 ptas.
31-XII-1929	12.330'30 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A pesar de que la Junta Patronal intentó conseguir el apoyo de las corporaciones locales y provinciales, el RCMDG no recibirá ninguna ayuda institucional, a nivel económico, hasta el año 1927. A su vez, tras las innumerables peticiones realizadas por los señores miembros de la citada Junta para la obtención de una subvención, el Conservatorio granadino conseguirá la primera ayuda del Estado en el año 1929.

2.1.1.8. CONSIDERACIONES

Vistos los hechos acaecidos en nuestra entidad desde su fundación, y reflejados los datos que los corroboran, procede realizar algunas consideraciones sobre la organización institucional del RCMDG durante la *Etapa de Asentamiento*.

1.- Durante los años en los que desempeñó sus funciones como Presidente de la Sociedad Patronal, D. Isidoro Pérez de Herrasti fue el principal mantenedor de un centro docente que, hoy en día, continúa vivo en su ilusión de seguir ofreciendo sus enseñanzas a las futuras generaciones de músicos establecidos en Granada.

El intenso trabajo realizado en nuestra capital y en su provincia por el primer Presidente del RCMDG, en pro de la educación y de la cultura, no pasará desapercibido en Madrid, hasta que SM Alfonso XIII le otorgue, en 1924, el título nobiliario del Condado de Padul. Con motivo de la obtención de tal distinción, los profesores y la Junta de Patronato se unirán para la realización de un Álbum-Periódico en homenaje al ilustre mecenas del centro granadino.

D. Isidoro Pérez de Herrasti aportaba anualmente una cantidad de mil pesetas para matrículas gratuitas y quinientas para gastos generales del centro. Gracias a esta inyección económica, el RCMDG pudo realizar la mayor parte de sus actividades durante los diez primeros años de existencia.

Pero las fuerzas del Sr. Presidente comenzaban a flaquear a comienzos de 1930, y muy pronto comenzará a cambiar el signo del Conservatorio. En el verano de 1931, D. Isidoro Pérez de Herrasti informaba a la Junta sobre su estado delicado de salud y sus constantes ausencias de Granada, razones por las que venía pensando en dejar la presidencia efectiva del Patronato, pasando a un segundo plano, pero sin dejar por ello de actuar, para seguir dándole continuidad a la misión educativa iniciada diez años antes en torno a las bellas artes de la Música, el Canto y la Declamación. El 24 de junio de 1931, por este motivo, el Sr. Conde de Padul aceptaba la presidencia honoraria del RCMDG, con el fin de seguir colaborando con el Conservatorio (al menos hasta el venidero mes de septiembre, en cuya fecha el Patronato habría de ajustarse a lo establecido en el acta correspondiente a la referida sesión), ofreciendo las siguientes aportaciones, entre otras:

- Pagar la renta o alquiler de la casa que ocupaba el centro, o de alguna otra sede a la que se mudase en adelante, cuya cuantía fuera similar a la establecida.
- Ceder en propiedad la Biblioteca existente en el RCMDG, dejando a favor del Conservatorio (en usufructo), todos los muebles, instrumentos, decorados, trajes, cuadros y cuantos efectos existieran en las dependencias del edificio, con la única obligación de cuidar de ellos, así como de reponerlos, en caso de deterioro.
- Costear 75 matrículas gratuitas, para lo que entregará al Sr. Secretario-Tesorero una cantidad de 1.000 ptas. en la fecha indicada por la Junta de Patronato.

Cumplida su misión de apoyar el establecimiento en Granada de un Conservatorio de Música y Declamación, finalizaba la etapa de D. Isidoro Pérez de Herrasti al frente del RCMDG, apartándose discretamente de la noble misión de regir los destinos de un centro de enseñanza, a cuyas gestiones se le deberá en gran medida su creación.

2.- La dimisión en bloque de los miembros integrantes de la primera Junta de Patronato del RCMDG -a excepción del Sr. Pérez de Herrasti-, no fue óbice para la reconstitución del citado órgano de gobierno, en el ejercicio de sus funciones.

El 3 de julio de 1922, la Junta Patronal del Conservatorio se quedaba “en cuadro”. El Sr. Díez de Rivera y Muro presentaba la dimisión de su cargo, con carácter irrevocable, en atención a las muchas ocupaciones que le privaban de la atención inmediata sobre nuestro centro docente; el Sr. Contreras realizará iguales manifestaciones en atención a sus constantes ausencias de la capital, causa principal para no poder cooperar con su persona al indicado fin; el Director del centro, D. Emilio Esteban Casares, adjuntaba una carta escrita en el mes de marzo de 1922, dirigida al Sr. Díez de Rivera y Muro, en la que presentaba su dimisión por diversidad de criterios con algunos señores profesores, y el Sr. Villarejo González, alegando motivos relacionados con sus muchas ocupaciones, presentará también su renuncia al cargo.

Tras unos días de inquietante incertidumbre, D. Isidoro Pérez de Herrasti logrará finalmente formar una segunda Junta de Gobierno, la cual regirá los destinos del centro durante la década de los *felices años veinte*.

3.- El centro granadino seguirá, en parte, el modelo marcado en el RD de 25 de agosto de 1917, por el que se aprobaba el Reglamento para el gobierno y régimen del RCMDM, aunque existe una importante diferencia en torno a la organización y funcionamiento del Conservatorio de Granada con respecto al de la entidad madrileña.

Al estar constituido como Sociedad Patronal y no disponer de ayudas económicas ni de subvenciones públicas, el RCMDG no tenía la obligación de aplicar las pautas establecidas en el Reglamento de 1917. Aun así, la entidad granadina se fijará, a corto y medio plazo, en la manera de proceder establecida previamente en el RD de 16 de junio de 1905 sobre solicitud de incorporación al Conservatorio de Madrid de aquellos centros de provincias que quisieran obtener la validez académica de sus estudios, siempre que estuvieran sostenidos por corporaciones provinciales.

4.- Los nombramientos de los órganos unipersonales de gobierno correrán a cargo del Presidente del RCMDG. Al no depender del MIPBA y al no encontrarse bajo la vigilancia del RCMDM, nuestro centro docente aplicará un sistema propio de organización y funcionamiento basado en las decisiones adoptadas por la propia Junta de Patronato.

A diferencia de lo establecido en el RD de 25 de agosto de 1917, los cargos de Director, Subdirector -en su caso- y Secretario, no serán nombrados por el Ministerio del ramo. A su vez, la figura del Cajero tampoco será designada por el Claustro, órgano colegiado con nula capacidad de decisión, al menos durante la *Etapa de Asentamiento*.

Las funciones del Consejo de Disciplina y de la Junta Económica del RCMDM, serán realizadas en nuestro centro de enseñanza por los propios miembros del Patronato, así como por los auxiliares y oficiales administrativos nombrados por su Presidente.

En cuanto al Personal no docente, el Conserje será el único encargado de velar por el cuidado del establecimiento, al no existir ordenanzas ni mozos que lo asistan en sus tareas. A su vez, las funciones de Bibliotecario serán realizadas por personal del RCMDG.

5.- Los señores miembros de la Junta de Patronato sentarán las bases para la futura consecución de la validez oficial de los estudios realizados en el Conservatorio.

Durante los años 1921-1931, se hicieron multitud de gestiones para que el citado mérito le fuera otorgado al RCMDG. Pero la falta de apoyo institucional, así como el escaso interés de las corporaciones locales y provinciales en el cumplimiento de los requisitos necesarios para tal fin, serán motivo de peso para que la validez no se llegue a conseguir hasta cuatro años antes de la finalización del período de nuestra investigación.

Recordemos que los conservatorios de Córdoba y Málaga obtendrán la validez académica oficial de sus enseñanzas elementales el 28 de abril de 1922 y el 31 de mayo de 1926, respectivamente, mientras que la incorporación oficial al Estado de los mencionados centros de enseñanza tendrá lugar, para el primero, en la primavera de 1925, y para el segundo, en el verano de 1931.

Durante la *Etapa de Asentamiento* del RCMDG, tendrá lugar el proceso de adaptación de una gran parte de los conservatorios españoles a lo establecido en el RD de 16 de junio de 1905, en torno a su incorporación efectiva al RCMDM.

6.- Los documentos-base sobre los que se reguló la organización de la institución del RCMDG fueron los reglamentos de régimen interno del centro granadino.

Durante los años 1921-1931 se aprobaron los primeros textos normativos para la organización y funcionamiento del Conservatorio, cuyas fechas son las siguientes:

- Reglamento de 3 de marzo de 1922.
- Reglamento de 5 de julio de 1922.
- Reglamento de 4 de octubre de 1928.
- Reglamento de 25 de junio de 1931.

La reconstrucción de la información se ha llevado a cabo gracias a los datos extraídos de los libros de actas y de la prensa de la época, ya que de las citadas disposiciones no se conserva copia alguna en el Archivo Histórico del RCSMG.

7.- La organización institucional del Conservatorio de Granada difiere en parte de la de los centros de Córdoba y Málaga, tal y como figura en los reglamentos de estas dos últimas entidades. Recordemos que, en estos dos casos, los textos normativos fueron aprobados por SM Alfonso XIII y firmados por los directores generales de Bellas Artes y Primera enseñanza, respectivamente: mientras el Reglamento del primero data del 13 de diciembre de 1922, la disposición legal del segundo se promulgó el 15 de octubre de 1930.

Los conservatorios granadino y cordobés contaron con los siguientes cargos comunes: Director, Subdirector, Secretario y Personal no docente. Además, el RCMDG dispuso de un Presidente, un Tesorero, un Cajero-Contador y un Vocal-Inspector. Los centros granadino y malagueño contaron con un Patronato que rigió los destinos de cada uno de ellos. Al respecto, y además de la figura del Sr. Presidente, ambas instituciones dispusieron de Director, Secretario y Personal no docente, mientras que los cargos de Tesorero y Vocal-Inspector sólo formaron parte del organigrama del RCMDG.

El funcionamiento del Conservatorio de Granada como centro de carácter privado se convirtió en su principal fuente de autonomía de gestión. La principal diferencia con el Conservatorio de Málaga estribó en que, aunque sus destinos estuvieron regidos por una Junta de Patronato, el centro granadino dependió de un sólo mecenas para poder subsistir durante sus primeros diez años de vida, mientras que el centro malagueño se encontró bien cubierto por la ayuda institucional de sociedades y entidades culturales afines a sus

objetivos, amén de especialmente protegido por las subvenciones económicas de las corporaciones políticas locales y provinciales.

8.- La compra de regalos a los profesores del centro se hacía de forma eventual por parte de la Junta de Patronato del RCMDG.

Tras haber contraído matrimonio, la Profesora de Solfeo y Piano, Sra. Dolores Rodríguez, recibiría un presente de bodas del peculio particular de sus compañeros. La Junta Patronal acordó, a su vez, la compra de otro regalo a la citada Profesora (sin que sentara precedente), previa consulta a los miembros del referido órgano, repartiéndose el pago del montante entre los cuatro miembros que la componían.

No consta en los libros de actas la entrega de ningún obsequio a otros docentes del Conservatorio, sea cual fuere el motivo de los “presentes”.

9.- La Junta de Patronato solía mostrar su apoyo en momentos difíciles a las personas más cercanas a la institución, enviándoles el respectivo sentimiento de ánimo por parte de los miembros pertenecientes al citado órgano de gobierno.

A comienzos del curso académico 1929-1930, y al hilo de la grave y larga enfermedad sufrida por el hijo del Marqués de Ruchena, el Patronato del RCMDG tuvo palabras de apoyo hacia D. Gonzalo Fernández de Córdoba, si bien, con fecha 29 de septiembre de 1929, le felicitarán por la franca y completa mejoría del “enfermito”.

Asimismo, en la misma sesión, el Patronato del Conservatorio hizo constar iguales manifestaciones por el accidente de automóvil sufrido por el Sr. D. Lorenzo Villarejo, cuya vida logró salvar milagrosamente, en unión de la de su hijo.

La penosa enfermedad del Sr. D. Ángel Barrios, Director del RCMDG, fue motivo para que la Junta Patronal manifestara el sentimiento que tal situación les producía, haciendo votos para que se produjera cuanto antes la mejoría completa de la salud de dicho señor, según consta en el acta de 24 de junio de 1931.

Recibir apoyo por parte de los integrantes de los órganos de gobierno, ayuda a sobrellevar aquellos momentos en los que las personas están necesitadas de ánimo.

10.- Los miembros de la Junta de Patronato hacían constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de los profesores del Conservatorio, así como de los familiares de los colaboradores habituales en los actos organizados en su seno.

Así ocurrió durante los primeros años de vida del RCMDG, en los casos ya mencionados de D. Francisco de Paula Valladar y Serrano (Vocal-Inspector), D. Rafael Salguero Rodríguez (Director de Estudios) y D^a María Lustau (Profesora del centro).

A propuesta del Sr. Valladar, a comienzos de 1923, la Junta de Patronato mandaba celebrar una Misa rezada por el alma del Profesor de Música D. Eduardo Guervós, natural de Granada, participando a la viuda este acuerdo y dándole el pésame en nombre del RCMDG. Asimismo, se acordaba se invitara a la función religiosa a los señores profesores del centro, celebrándose a las 10:00 horas, y en la Colegiata.

Tras la sesión de Junta de fecha 4 de marzo de 1926, el Sr. D. José Navarro, conferenciante eventual en los actos del Conservatorio, fue visitado por los señores Pérez de Herrasti y Villarejo González, dándole el pésame por el fallecimiento de su señora.

El sentimiento por la muerte del Profesor de Violín del centro, Sr. D. Enrique Romero Scholl, quedaba reflejado en sesión de Junta de 25 de enero de 1931. A este respecto, y además de enviarse el consiguiente pésame a su viuda, el Sr. D. Narciso de la Fuente indicaba su deseo de que, con fecha 3 de septiembre del citado año, constara en acta el sentimiento por el fallecimiento de dicho compañero, Profesor del RCMDG.

Apreciamos, en los anteriores gestos, nuevos signos de la calidad humana de los miembros del Patronato, participando del pésame por la muerte de los seres queridos por la Junta de Gobierno, visitando en ocasiones puntuales a los familiares más allegados.

11.- Los profesores del centro eran informados, si bien de forma y manera eventual, del resultado de las reuniones de la Junta de Patronato del RCMDG.

No obstante, durante la *Etapa de Asentamiento*, sólo hemos encontrado dos referencias sobre este asunto. La primera de ellas data del 1 de junio de 1927, fecha en la que el Patronato tomaba la decisión de enviar una circular a los señores profesores del centro, informándoles de todos los acuerdos aprobados en Junta, firmando los mismos de haber quedado enterados. La segunda, en orden cronológico, data del 26 de julio de 1931, fecha en la que, tras producirse la toma de posesión del Sr. D. Francisco Soriano Lapresa como nuevo Presidente de la Junta de Patronato, se procedió al estudio del escalafón del profesorado, acordándose se preparase un fichero con los datos personales de cada docente, citándolos a una nueva reunión para oír sus manifestaciones y leerles el nuevo Reglamento del Conservatorio.

La información que el profesorado de un centro de enseñanza pueda recibir sobre las decisiones tomadas por los órganos unipersonales de gobierno, ayuda a conocer más de cerca la organización y el funcionamiento internos del establecimiento.

12.- Las invitaciones oficiales a personalidades y autoridades para que asistieran a los actos institucionales del centro, estuvieron a la orden del día en el seno del RCMDG.

Al comienzo de las veladas oficiales organizadas por el Conservatorio de Granada, las autoridades se sentaban en lugares de privilegio en la Mesa principal, si bien, el sitio central siempre estaba ocupado por el Sr. Presidente del RCMDG, o en su defecto, por el Sr. Presidente Interino del centro (Vicepresidente de la entidad).

Al finalizar los actos de apertura y las veladas literario-musicales organizadas por el RCMDG, el Patronato del Conservatorio solía ofrecer a todos los asistentes, personalidades y autoridades incluidas, selectos aperitivos, a modo de recepción. Al respecto, los señores D. Narciso de la Fuente y Ruiz y D. Felipe Granizo León serán nombrados miembros de la Comisión de recepción del Acto de apertura del curso académico 1922-1923, con fecha 4 de noviembre de 1922.

La celebración de la festividad del *Corpus Christi* servirá para recibir a personalidades del mundo de la Música en actos de corte institucional. Con motivo de las “fiestas” locales de 1926, la visita a Granada de los maestros Francisco Alonso y Ricardo

Villa servirá como excusa para que la Junta acordase ofrecerles una pequeña recepción, agasajándoles como se merecían tan dignos músicos, con asistencia del profesorado.

13.- Las circunstancias políticas reinantes en España influyeron en la creación y posterior desarrollo del RCMDG.

A finales del siglo XIX, la situación educativa en nuestro país era preocupante, con más de dos millones de niños sin escolarizar y con un presupuesto muy escaso para intuirse el menor atisbo de mejora. Las reformas planteadas durante la Regeneración llevaron a España a una lenta recuperación en materia de educación, aunque el problema de la enseñanza tardará largos años en interesar a la opinión pública.

El ambiente de inquietud cultural paralelo al *idearium* de la recuperación de la identidad nacional, influirá en la fundación de nuestro Conservatorio, a finales de 1921, tan sólo año y medio antes de la implantación de la Dictadura de Primo de Rivera.

Durante los cursos de 1921 a 1929, el RCMDG vivió un período de intensa vida artística y académica, coincidiendo con el final de una etapa marcada por el vano intento de revivir una ansiada regeneración política. A finales de 1930, coincidiendo con la dimisión del General Primo de Rivera, el Sr. Presidente del Conservatorio comenzará a plantearse la renuncia al cargo que ostentó durante la *década de los 20*, hasta que, en el verano de 1931, una vez instaurada la Segunda República, se producirá el traspaso de poder en la cúpula de la Junta de Patronato de nuestro centro docente.

Nada más comenzar la nueva singladura, el RCMDG sufrirá ciertas reformas en lo concerniente a la bandera nacional y al escudo del Conservatorio.

Respecto a la primera, con motivo de la celebración de la festividad del *Corpus Christi* del año 1931, por disponer de escudo y corona, la Junta de Patronato consideró que no era oportuna su colocación en las circunstancias políticas por las que atravesaba el país. Así, y a mediados de mayo del citado año, se acordaba proceder a la confección de una enseña republicana conforme a los colores dados por el *Gobierno Provisional*, colocando la divisa en su mástil, tanto en las fiestas nacionales como particulares, según costumbre.

Relativo al segundo, y en sesión de 24 de junio de 1931, la Junta de Patronato del RCMDG acordaba que el escudo del Conservatorio (de la familia Pérez de Herrasti), fuese reformado por el escudo de España, coronado por almenas, procediendo cuanto antes a su colocación. A modo de ilustración, ésta es la descripción del escudo original del linaje de los Pérez de Herrasti, de Azcoitia (Guipúzcoa): “En campo de oro, dos árboles de sinoples y dos osos de sable, que a ellos están enhiestos, arrimados y divididos con una faja de gules, al sesgo, y en ella ocho aspas de oro. Bordura jaquelada en dos órdenes”³⁵².

Los permisos para resolver asuntos particulares fuera de Granada tenían que ser aprobados por la Junta de Patronato, previa presentación de una instancia de autorización. En tal caso se encontraba la Srta. Mercedes Agudo Ruiz, quien recibió la correspondiente autorización para desplazarse a Madrid a realizar un examen a comienzos del mes de abril de 1931, previa solicitud de la interesada, de fecha 16 de marzo.

El desarrollo de los acontecimientos políticos durante los primeros meses de la Segunda República afectó de lleno a la vida de un Conservatorio que estaba a punto de entrar en una etapa de crisis institucional, de la que hablaremos más adelante.

14.- Las autorizaciones otorgadas a los funcionarios administrativos del centro tenían que ser estudiadas previamente por la Junta Patronal, antes de la firma de su VB.

Coincidiendo con la materialización del declive de la Dictadura de Primo de Rivera, y en sesión de 10 de septiembre de 1929, se concedía permiso al nuevo Auxiliar de Secretaría (no sabemos si para entonces había tomado posesión del cargo el Sr. Villarejo Guerrero, hijo del Secretario-Tesorero del centro, D. Lorenzo Villarejo), para contraer matrimonio y comenzar el viaje de novios, felicitándole por su nuevo estado civil.

Aunque las autorizaciones debieron estar a la orden del día, no figuran nuevos datos sobre esta clase de permisos. Conforme nos adentremos en las siguientes etapas, observaremos cómo las licencias otorgadas estarán más controladas por la Junta de Patronato del RCMDG, así como por la Administración pública al servicio del Estado.

³⁵² MORENO OLMEDO, M^a A. (1989). *Heráldica y genealogía granadinas* (2^a ed.). Granada: Universidad de Granada y Excmo. Ayuntamiento de Granada, p. 124.

15.- Los padres de alumnos del RCMDG ejercían su derecho a reclamación si en algo no estaban de acuerdo con respecto a la educación de sus hijos.

La existencia de una carta abierta publicada en el diario *Gaceta del Sur*, rubricada por una serie de padres de familia, fue motivo suficiente para que la Junta Patronal acordase dar a los firmantes cumplida contestación. Los indicios apuntaban a que, en su redacción, podía haber actuado algún Profesor del centro, sin que los miembros de la Junta de Gobierno acertaran a explicarse la razón. De acuerdo con el Sr. Marqués de Ruchena, se aprobaba la redacción de una carta, a modo de respuesta, y en la debida forma.

A comienzos del curso académico 1929-1930, el Patronato del Conservatorio se posicionó defendiéndose de las opiniones vertidas en aquella, considerando no haber omitido gestión ni propuesta alguna para conseguir la validez académica y “culpando” de este punto a las autoridades granadinas, alegando que dichas instituciones no habían respondido a las ofertas realizadas desde el seno interno del RCMDG. Además, la Junta de Gobierno reconocía que la competencia de los alumnos y del profesorado no tenía por qué estar condicionada a la consecución de la validez oficial.

16.- Los libros de actas constituyen la principal fuente de investigación a la hora de mostrar el fiel reflejo de todo lo ocurrido en el RCMDG, a nivel institucional y curricular.

A modo de curiosidad, señalamos algunos aspectos reflejados en los párrafos iniciales o finales de la citada fuente primaria custodiada en el Archivo del centro.

Al comienzo de cada acta se reflejaba la relación de asistentes a las sesiones de Junta, bien citados al margen, bien según el orden establecido por el Secretario. Al inicio de cada reunión se daba lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros de la Junta de Patronato (en algunas ocasiones se leían varias actas a la vez, siendo aprobadas y firmadas de conformidad). En cada una de las actas se indicaban el día de celebración y la hora de comienzo de cada reunión.

De los resultados de las actas de examen y de los concursos habidos, se daba cuenta en las sesiones celebradas en el mes de julio de cada año, realizándose un resumen a la finalización de cada curso académico, aprobándose por la Junta y por unanimidad.

En caso de no poder asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Patronal, y por parte del interesado, se solía enviar una justificación por escrito, dirigida al citado órgano de gobierno. No obstante, en determinadas ocasiones, algunos señores no sólo no concurrían a las mismas sino que ni siquiera se excusaban por no acudir a las sesiones para las que eran citados.

Unas veces, las sesiones de la Junta de Gobierno se debían aplazar, debido a su horario tardío de finalización, en cuyo caso se acordaba su reanudación en fechas posteriores. Otras veces, algunos de los asistentes manifestaban no poder detenerse más tiempo, por lo que, aun habiendo otros muchos asuntos que tratar, se levantaba la sesión sin poderse tomar más acuerdos.

Las actas de las juntas patronales del RCMDG eran firmadas por los miembros asistentes, si bien, por causas de fuerza mayor, podían faltar algunas rúbricas en los citados documentos. Así, el acta de la sesión de fecha 6 de octubre de 1925 no pudo ser firmada por el Sr. D. Rafael Salguero Rodríguez, Director del centro, debido a su fallecimiento.

En el otoño de 1926, el Secretario-Tesorero tuvo que dar cuenta de la imposibilidad de consignar el acta de la sesión celebrada en el pasado mes de julio, por haber perdido el borrador de la misma el Sr. Auxiliar de Secretaría, por cuya causa se harían constar en la siguiente acta los acuerdos de dicha reunión.

La Junta Patronal se reunirá en la primavera de 1930 en el domicilio del Sr. Pérez de Herrasti, por encontrarse éste enfermo y no poder salir de sus aposentos.

La primera sesión que se celebró con falta de *quorum* fue la de 15 de mayo de 1931. Aunque la Ley establece un mínimo de asistencia a las reuniones para el comienzo de su celebración, el Patronato no dudó en convocar sesión, en la primavera del citado año, incumpliendo lo establecido al efecto, ya que, habiéndose citado varias veces al Sr. Díez de Rivera, y encontrándose ausentes de Granada los señores Conde de Padul y Marqués de Ruchena, había asuntos urgentes que acordar, aun con falta de número. Así, y en la citada fecha, se celebró sesión de Junta con la asistencia, únicamente, del Secretario del centro, Sr. D. Lorenzo Villarejo, y del Sr. Director del Conservatorio, D. Ángel Barrios.

Las faltas de asistencia de los señores miembros del Patronato se solían consignar en el comienzo del acta siguiente al de la celebración de la reunión correspondiente. Al respecto, la sesión del día 24 de junio de 1931 tendrá lugar en la casa del Sr. Presidente, con la ausencia del Sr. Fernández de Córdoba, por estar fuera de Granada, y de D. Ángel Barrios, por encontrarse enfermo “de algún cuidado”.

Las sesiones de la Junta Patronal del RCMDG se realizaban previa obligada convocatoria, a veces solamente con 24 horas de antelación. Actualmente, en el seno del RCSMG, las reuniones del Claustro de Profesores se realizan con, al menos, 48 horas de diferencia entre la citación escrita (en primera y segunda convocatoria), y su celebración.

En el verano de 1931, se acordaba que se hiciera constar en las citaciones el “Orden del Día”, para que cada uno de los miembros de la Junta conociera de antemano los puntos que se habían de tratar en las sesiones convocadas al efecto. Además, según se quisiera hacer constar de manera especial algún punto concreto de los tratados en la sesión, algunas actas se cerraban indicándose de nuevo aquellos acuerdos ya reflejados previamente, pero cuya repetición se consideraba de necesaria importancia al respecto.

Para finalizar, el 26 de julio de 1931 se acordaba que las actas siguieran extendiéndose en su libro correspondiente, por cuanto dicho documento era continuación de las sesiones celebradas por el anterior Patronato. En cuanto a las rúbricas de las actas, y en la citada fecha, se aprobó que, en lo sucesivo, fueran firmadas solamente por los señores Presidente y Secretario del centro, ya que, hasta ese momento, daban fe de su celebración todos los asistentes, miembros de la Junta Patronal del Conservatorio.

En la actualidad, las actas del Claustro de Profesores del RCSMG son firmadas por el Sr. Secretario, contando con el VB de la Sra. Directora del centro granadino.

17.- Las actividades artísticas organizadas por el RCMDG se celebraban en distintas sedes de la ciudad (incluido el propio local), según determinados parámetros, tales como climatología, calendario, espacio y disponibilidad.

La Junta Patronal comenzó a tratar el problema del espacio a comienzos de 1923, aunque también se realizarán en sus instalaciones algunas actividades, a modo de veladas y

conciertos. La conveniencia de que durante el verano, aprovechando los patios de los que se disponía, se pudieran ofrecer conciertos por parte de los alumnos del RCMDG, fue una de las propuestas presentadas por el Sr. Valladar en la primavera del citado año de 1923.

El Sr. Granizo León, Delegado de Granada, escribía en el otoño de 1923 a D. Julio Quesada, Duque de San Pedro, para que, si quería, prestase el Teatro del “Hotel Palace”, sito en “La Alhambra”, por si conviniera ofrecer allí algún concierto, aunque sin perder de vista que, debido a la lejanía, quizá no subiera mucha gente a los eventos del RCMDG.

La vida musical del RCMDG tendrá su fiel reflejo en la celebración de veladas y conciertos por parte de los estudiantes y de los profesores del centro. Dichas actuaciones se realizaban en los distintos salones y patios del Conservatorio, aunque en determinadas ocasiones, por falta de espacio, se celebraban en diferentes teatros de la ciudad, sirviendo su organización de importante estímulo hacia los alumnos, así como de mayor esparcimiento y apego de la sociedad a nuestro centro docente, de tal forma que se fuera creando un ambiente cultural entre un público al que se le veía cada vez más animado.

Actualmente, cuando la climatología es benévola, el RCSMG organiza en el patio actividades a modo de conciertos, recitales, audiciones, etc., sirviendo las mismas como espacio lúdico de formación para los alumnos y profesores del centro, así como para los viandantes que visitan en ese momento el claustro del Conservatorio.

Asimismo, el RCSMG mantiene colaboraciones externas con distintas entidades de la ciudad, para que sus alumnos puedan llevar a cabo actuaciones organizadas por el Departamento de Producción y Actividades Culturales. Las actividades artísticas, en la actualidad, se presentan oficialmente en el Acto de apertura de cada curso académico, bajo el sobrenombre de “Temporada de Conciertos y Actividades Culturales”.

18.- La organización de veladas artísticas en días señalados, con inclusión de algunos números de Música y Declamación, eran parte habitual de la vida del centro.

Las veladas que con mayor asiduidad se realizaron en el seno del RCMDG, durante la primera etapa de la vida del Conservatorio, fueron las correspondientes a los actos de apertura, festividades de Santa Cecilia y homenajes a la Reina de España.

A finales de 1925, la Junta de Gobierno estableció que el objetivo principal de la organización de estos conciertos consistía en acostumar a los pequeños a tocar en público (satisfaciendo así a sus padres), y a los grandes a salir a escena, por lo que se aprobó la organización de veladas familiares con carácter mensual para los primeros y de recitales más serios para los segundos, sin indicarse periodicidad, por el momento.

A propuesta del Sr. Secretario, dicho objetivo será refrendado el 4 de marzo de 1926, ratificándose el acuerdo de programar veladas mensuales para alumnos pequeños y trimestrales para alumnos mayores, profesores y conjuntos, intercalando conferencias en éstas últimas sobre Música en general y compositores en particular, a modo de ilustración, y para agrado del público.

De manera eventual, nuestra entidad organizaba conciertos extraordinarios con motivo de la conmemoración de determinadas fechas relacionadas con músicos relevantes. Así ocurrió en el caso del fallecimiento del genial músico alemán, Ludwig Van Beethoven, en honor al cual se realizó una velada-homenaje en el RCMDG (1927). Además, con motivo de la celebración del centenario de la muerte de Franz Schubert, y en el otoño de 1928, se participó la doble idea de realizar una velada y editar un boletín en honor al joven músico vienés, si bien, la citada propuesta se quedará finalmente en un proyecto.

19.- Las solicitudes de subvención económica, dirigidas a aquellas entidades oficiales que pudieran y quisieran apoyar a nuestro centro de enseñanza, eran planteadas con bastante asiduidad por la Junta de Patronato del RCMDG.

Además de las donaciones patronales del Sr. Pérez de Herrasti, las principales vías adicionales de ingresos fueron las subvenciones recibidas por parte de las corporaciones locales y provinciales, además de por el MIPBA.

En la cuenta del *Libro Mayor* denominada “Subvenciones”, se recogen los apuntes contables de tres vías de financiación. La primera vía pertenece a la Excm. Diputación Provincial de Granada. Dicha corporación, a partir del segundo trimestre de 1927, aporta a las arcas del RCMDG subvenciones que ascienden a 500 ptas. trimestrales. Además, y en enero de 1928, se reciben otras 500 ptas., correspondientes al cuarto trimestre de 1927. La segunda vía de ingresos aparece en 1929: el Excmo. Ayuntamiento de Granada

subvenciona al RCMDG con una cantidad de 83'33 ptas. mensuales, ascendiendo su aportación total, en dicho año, a 1.833'26 ptas. La tercera vía de financiación se recibió por una sola vez del MIPBA, en diciembre de 1929, por un importe de 6.000 ptas.: no consta en los libros *Diario y Mayor* ninguna otra entrega hasta el 30 de diciembre de 1930, fecha en la que se pierde la pista sobre los nuevos libros contables de años posteriores, salvo el *Libro de Caja*, el cual continúa vigente hasta el mes de julio de 1937.

20.- A partir del verano de 1931, el RCMDG comenzará una complicada aventura por la supervivencia, la cual correrá paralela al desarrollo histórico de los hechos acaecidos en nuestro país durante los años de la Segunda República española.

Los acontecimientos posteriores al establecimiento del RCMDG, coincidirán de pleno con las circunstancias políticas de la época de la Dictadura de Primo de Rivera, mientras que la Segunda República será “testigo indirecto” de un progresivo deterioro de la organización institucional del centro granadino, hasta el comienzo de la Guerra Civil.

2.1.2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO

El estudio del desarrollo curricular de cualquier entidad docente se convierte en un aspecto importante para la mejor comprensión de la organización de su institución.

El caso del RCMDG es digno de analizar en su conjunto, ya que existen datos más que suficientes (aunque con algunas lagunas, a las que nos referiremos conforme se vayan produciendo), para poder estudiar con detalle el desarrollo de su currículo.

Antes de continuar, planteamos las cuestiones que, relacionadas con la *Etapa de Asentamiento*, y sobre este tema, pretendemos resolver en las próximas páginas:

¿Cuáles fueron las asignaturas y los tiempos lectivos recogidos en los primeros planes de estudios del RCMDG?

¿Las programaciones didácticas seguían la línea establecida en los documentos de idéntico rango, según el modelo nacional?

¿Cómo se organizaron los regímenes de clase y exámenes en el seno de nuestra entidad docente?

¿La relación de calificaciones seguía el modelo aprobado en los restantes centros de enseñanza españoles?

¿Las categorías docentes coincidían con las establecidas, a efectos de ingreso y acceso, en la normativa en vigor para el RCMDM?

¿Qué criterios siguió la Junta de Patronato para regular el nombramiento de los profesores del centro granadino?

¿En qué consistió la forma de proceder, por parte del referido órgano, a la hora de dar de baja a los profesores del RCMDG?

¿Las tareas docentes guardaban relación directa con el perfil profesional del profesorado del Conservatorio?

¿Cuáles eran los requisitos de ingreso establecidos para los alumnos que quisieran realizar estudios en nuestro centro de enseñanza?

¿El régimen de matriculación seguía los parámetros recogidos, a tal fin, en los reglamentos para el régimen y gobierno del RCMDM?

¿Qué diferencias existían entre las distintas modalidades de enseñanza establecidas en el seno del Conservatorio de Granada?

¿Cuál era el lugar de procedencia, la edad y el sexo de los estudiantes matriculados en nuestro centro docente?

Al hilo de las preguntas anteriormente formuladas, realizaremos el estudio del desarrollo del currículo del RCMDG, según los apartados que se relacionan:

2.1.2.1. Plan de Estudios

2.1.2.2. Profesorado

2.1.2.3. Alumnado

2.1.2.4. Consideraciones

Acometemos el análisis en torno al desarrollo del currículo del Conservatorio de Granada, durante los años de 1921 a 1931.

2.1.2.1. PLAN DE ESTUDIOS

El primer aspecto de nuestra investigación, a nivel curricular, se centra en el análisis del Plan de Estudios del RCMDG, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

2.1.2.1.1. Asignaturas

2.1.2.1.2. Tiempos lectivos

2.1.2.1.3. Programaciones

2.1.2.1.4. Régimen de clases

2.1.2.1.5. Régimen de exámenes

2.1.2.1.6. Premios

2.1.2.1.7. Titulaciones

Conforme se vayan produciendo, plantearemos reflexiones acordes con el análisis de los textos legales en vigor durante la *Etapa de Asentamiento*.

2.1.2.1.1. ASIGNATURAS

Durante el cursillo inaugural 1921-1922, las asignaturas fueron impartidas para un alumnado separado por sexos, siguiendo la norma establecida en los diferentes centros docentes en nuestro país. Las materias ofertadas al inicio de la vida académica del RCMDG fueron las siguientes: Composición, Conjunto, Armonía, Estética e Historia de la Música, Solfeo, Piano, Violín, Flauta, Clarinete, Oboe, Fagot, Violín, Viola, Arpa, Violonchelo, Contrabajo, Canto, Guitarra, Bandurria, Laúd, Orfeón y Declamación.

Analizando la relación anterior, nos damos cuenta de que el RCMDG comenzó su singladura ofertando la gran mayoría de especialidades instrumentales que se podían cursar en el Conservatorio de Madrid (además de las enseñanzas de Composición y Conjunto, y Orfeón), siempre según lo establecido en el RD de 25 de agosto de 1917, a excepción de las de Viento-metal (Trompa, Trompeta y Corneta, y Trombón de varas y Pistones), Órgano y Armonio. Además, el primer Plan de Estudios del centro granadino incluía también clases de Guitarra, Bandurria y Laúd.

Los estudios de Composición y las enseñanzas de Armonía, Solfeo y Estética e Historia de la Música eran comunes a los establecidos para el RCMDM. Las asignaturas de Conjunto y Orfeón³⁵³ no existían en el Plan de Estudios del centro madrileño.

A partir del curso académico 1922-1923, el RCMDG estableció un nuevo Plan de Estudios, ofertando las siguientes enseñanzas: Composición, Armonía, Solfeo, Piano, Órgano, Instrumentos de Viento-madera, Violín, Viola, Contrabajo, Canto y Declamación.

La principal diferencia estriba en la denominación de las materias, ya que en el RCMDM tenían la categoría de especialidades, mientras que en el RCMDG se les dio la consideración de asignaturas. A su vez, en el Conservatorio de Granada no existía ni la subdivisión en carreras (Compositor, Instrumentista y Cantor) ni la distribución de enseñanzas, según lo establecido en el Reglamento de 25 de agosto de 1917.

2.1.2.1.2. TIEMPOS LECTIVOS

Las clases en el seno del RCMDG tenían unos tiempos lectivos variables, según las necesidades de organización del centro docente.

La única noticia de la que disponemos al respecto figura en los libros de actas del centro, y data del curso académico 1923-1924. El 17 de marzo de 1923, D. Rafael Salguero Rodríguez daba cuenta a la Junta Patronal de la masificación de alumnas en el curso primero de las enseñanzas de Solfeo y Piano. Además, y debido a que algunas de ellas no podían asistir más que a una clase semanal, “[...] estando, por tanto, un poco

³⁵³ Las enseñanzas de Orfeón estaban a cargo de un Maestro de Coro.

atrasadas, se avisó a una de las Srtas. que tienen solicitado su ingreso como profesoras, Srta. Dolores Rodríguez Soto, y dicha Srta. se ha hecho cargo de varias alumnas, normalizándose así las clases, que ahora resultan a tres veces por semana [...],³⁵⁴.

La mayoría de las matrículas correspondían a mujeres, las cuales no podía acudir al centro nada más que una vez por semana, si bien, más adelante, se normalizó la situación, aumentándose el número de días lectivos para las alumnas a dos y tres clases semanales³⁵⁵. El 16 de noviembre de 1925, debido a la aglomeración de alumnos en las tardes de los lunes, miércoles y viernes, se acordó que los señores D. Lorenzo Villarejo y D. José Molina estudiaran la posibilidad de ampliar las clases en horario de mañana, solicitando se tuvieran en cuenta a las alumnas que no pudieran asistir al Conservatorio, aunque sin supeditar las prioridades del centro a las particulares de las estudiantes.

Desconocemos el número de clases semanales en las restantes asignaturas, así como la *ratio* y los tiempos lectivos asignados para dichas materias.

2.1.2.1.3. PROGRAMACIONES

La primera noticia sobre el establecimiento de las programaciones didácticas se refleja en el acta de 15 de noviembre de 1922, tomándose el acuerdo de “[...] mandar imprimir un plan de estudios general de los que se cursan en Madrid para todas las enseñanzas de música y declamación”³⁵⁶.

Aunque las programaciones de la época sólo recogían los contenidos de las asignaturas, ya se planteaba la necesidad de aplicar algunas actividades de refuerzo que sirvieran como estímulo para los alumnos del centro. La necesidad de estudiar los medios al alcance de la Junta de Patronato para resolver ciertas deficiencias notadas en la asignatura de Violín se trató en la sesión de 1 de mayo de 1923. De hecho, durante el curso académico 1923-1924 no se podrían examinar la mayor parte de los alumnos matriculados en la referida asignatura, por lo que el Sr. Director planteó la necesidad de ver “[...] si por

³⁵⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 17 de Marzo de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 19.

³⁵⁵ Durante el curso académico 1924-1925, el número de clases de la asignatura de Estética e Historia de la Música ascendió a dos por semana, ampliándose para el siguiente curso a tres sesiones semanales.

³⁵⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 15 de noviembre de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 13.

algún medio se puede hacer estimular el espíritu de esta clase que es de las más interesantes y de las que menos adelantan”³⁵⁷.

En sesión de fecha 2 de julio de 1923, se acordó realizar una segunda impresión de las programaciones de las asignaturas del Plan de Estudios del centro granadino.

Los alumnos necesitaban dicha documentación para conocer con antelación el temario correspondiente a las asignaturas ofertadas en el seno del RCMDG. A tal fin, en la primavera de 1925 se planteó la necesidad de realizar una nueva impresión del Plan de Estudios a la mayor brevedad, pidiendo a Madrid aquellos programas que no estuvieran disponibles en el Conservatorio de Granada. En sesión de 6 de julio de 1925, la Junta de Patronato aprobaba una tercera impresión de “[...] los programas de los instrumentos más usuales y corrientes de estudio, para que se faciliten a los alumnos que los pidan mediante su costo ó cantidad que convenga acordar”³⁵⁸.

Aunque no hemos localizado ningún ejemplar en el Archivo Histórico del RCSMG, se adjuntan, en el capítulo de anexos³⁵⁹, los programas de las asignaturas comunes impartidas en los centros de Granada y Madrid, extraídas del Plan de Estudios del RCMDM. Dichos programas se han clasificado según las distintas denominaciones que la institución madrileña ostentó durante los años que abarca nuestra investigación.

2.1.2.1.4. RÉGIMEN DE CLASES

La posible implantación del régimen de coeducación, la organización de los cuadros horarios por cursos académicos y la aprobación del calendario lectivo para el centro granadino, son los tres aspectos que analizamos en el presente epígrafe:

- a) Coeducación
- b) Cuadros horarios
- c) Calendario lectivo

³⁵⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 1 de mayo de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 21.

³⁵⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 6 de julio de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 55.

³⁵⁹ Véanse, anexos (3.6.).

El régimen de clases era aprobado por la Junta de Patronato del RCMDG, siendo establecido por el Director de Estudios del Conservatorio de Granada.

a) Coeducación

La primera noticia sobre el régimen de coeducación aparece reflejada en la prensa granadina³⁶⁰ con la publicación del cuadro docente del curso académico 1921-1922.

Las clases de Declamación pudieron impartirse indistintamente para alumnos y alumnas, ya que, aunque se disponía de dos profesores, el montaje de obras teatrales para su puesta en escena requería la participación conjunta de ambos sexos.

La separación de sexos se convirtió en una de las características propias de las enseñanzas de Música (a excepción de las clases colectivas, como Conjunto, Estética e Historia de la Música y Orfeón). Según la información de la que disponemos, existían profesores que impartían docencia específica para alumnos y alumnas, por separado, en las asignaturas de Armonía, Solfeo, Canto, Guitarra, Bandurria y Laúd.

A su vez, en el Plan de Estudios, existía una clasificación de materias por sexo, ofertándose asignaturas exclusivamente para hombres o para mujeres:

- Hombres: Instrumentos de Viento-madera e Instrumentos de Cuerda-arco.
- Mujeres: Piano, Violín y Arpa.

No obstante, y a tenor de lo publicado en la prensa de la época, matizaremos que hubo alumnos que recibieron enseñanzas de Piano y alumnas que realizaron estudios de Violín (eso sí, siempre por separado).

El primer dato recogido en los libros de actas sobre el aspecto de la coeducación, en las enseñanzas de la sección de Música, data de la sesión celebrada el 2 de octubre de 1924, planteándose la inconveniencia de que alumnos y alumnas de la asignatura de Estética e Historia de la Música estuvieran en el aula mezclados entre sí. A este respecto,

³⁶⁰ Véase, al respecto: Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada. *El Defensor de Granada*, viernes 7 de abril de 1922. Año XLIV, nº 19184, p. 2.

la Junta de Patronato encargó al Sr. Director y al Sr. Granizo (Profesor de la asignatura), que estudiaran la forma en la que se debiera impartir dicha materia³⁶¹. Desconocemos la fórmula aprobada a tal fin, al no figurar más datos en los *Libros de Actas del RCMDG*.

La posibilidad de crear clases mixtas en el Conservatorio fue planteada por el Sr. Barrios el 27 de septiembre de 1929, aludiendo como razón principal la existencia de este tipo de convivencia en las aulas de todos los centros de enseñanza, “[...] y de esa forma se conseguiría alguna economía, dado el enorme gasto que gravita sobre nuestro Presidente, y después de deliberado estudio y discusión, se acuerda seguir en lo posible con las clases separadas, estudiando (sic) forma de atenderlas con el personal preciso”³⁶².

b) Cuadros horarios

La organización de los cuadros horarios tenía lugar a comienzos de cada curso académico³⁶³, en reunión convocada al efecto por la Junta Patronal del centro.

La primera noticia que se tiene sobre este punto data del sábado 7 de octubre de 1922, fecha en la que D. Isidoro Pérez de Herrasti propondrá la convocatoria de una sesión extraordinaria para la preparación del curso, con la asistencia del profesorado del centro. La referida reunión quedaría convocada para el lunes día 9 del citado mes.

A dicha reunión asistieron, además de los miembros de la Junta de Patronato, los siguientes profesores: señoritas Iglesias, Santolalla, Cruz, Sánchez Gerona, Lustau, Alonso y Uclés, y señores Montero, Roldán, Benítez, E. Romero, Pareja y Prat. A su vez, el Sr. D. Narciso de la Fuente (mediante carta leída por el Sr. Valladar en la que justificaba su ausencia), aceptaba su nombramiento como Profesor de Declamación, mientras que el Sr. D. Manuel Romero autorizaba al Sr. Prat para que manifestase el agradecimiento a la Junta

³⁶¹ Durante el curso académico 1924-1925, el número de clases de Estética e Historia de la Música ascendió a dos por semana, estudiándose su ampliación, en el verano de 1925, a tres sesiones semanales.

³⁶² Acta de la Junta de Patronato, de 27 de septiembre de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 108.

³⁶³ Actualmente, la dirección del centro convoca al profesorado del RCSMG por departamentos, de tal forma que, mediante el sistema de elección arbitrado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se reparten las asignaturas, horarios y aulas establecidas al efecto.

de Gobierno por su nombramiento como Profesor del Conservatorio, ofreciéndose asimismo para desempeñar la cátedra de Violonchelo, lo cual fue aceptado.

Con fecha 9 de octubre de 1922, se procedió a la formación del cuadro horario que había de regir para el curso académico 1922-1923, manifestando cada Profesor la disponibilidad de tiempo para impartir docencia.

La distribución de las clases para el curso académico 1923-1924 correrá a cargo del Director del centro, D. Rafael Salguero Rodríguez, quien, el 23 de septiembre de 1923, recibió el beneplácito de la Junta para citar a los señores profesores a tal fin.

Un año más tarde, en el otoño de 1924, el Director-Técnico del RCMDG citaba a los señores profesores para la confección del cuadro horario de estudios correspondiente al curso académico 1924-1925.

El nuevo encargo de realizar las citaciones al profesorado para acoplar las horas y clases que habrían de constituir el cuadro de estudios para el curso académico 1925-1926, le fue asignado al Director del Conservatorio el 12 de septiembre de 1925.

Tras producirse el fallecimiento del Sr. Salguero, desconocemos si los directores que le sucedieron, D. José Molina (Interino) y D. Ángel Barrios, siguieron con la misma política de organización de los cuadros horarios durante los restantes años de esta etapa.

c) Calendario lectivo

El calendario lectivo era aprobado a comienzos de cada curso académico por los miembros de la Junta de Patronato del RCMDG³⁶⁴.

La apertura del cursillo inicial 1921-1922 tuvo lugar el 7 de marzo de 1922, debiendo finalizar las clases antes de 6 de junio, fecha de realización de los primeros exámenes³⁶⁵ en el seno del Conservatorio.

³⁶⁴ En la actualidad, el calendario lectivo de los centros de enseñanza de nuestra provincia es aprobado por Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Granada.

Los cursos académicos se inauguraban oficialmente con la celebración de los actos de apertura³⁶⁶. No obstante, en algunas ocasiones, el período lectivo sufría algún retraso en su comienzo, debido a circunstancias ajenas a la labor desarrollada por el profesorado del RCMDG. Así, el curso académico 1924-1925 comenzaría el 13 de octubre de 1924, fecha en que estarían finalizadas las ampliaciones y obras de las aulas del centro.

En cuanto a los períodos vacacionales, se respetaban las fechas de descanso habituales en este tipo de enseñanza, es decir: Navidad³⁶⁷, Semana Santa y verano.

2.1.2.1.5. RÉGIMEN DE EXÁMENES

El estudio del régimen de exámenes se llevará a cabo en base a la información extraída del proceso de vaciado, relacionada con los siguientes apartados:

- a) Procedimientos
- b) Mecanismos
- c) Calendario
- d) Calificaciones
- e) Reclamaciones

La realización de las pruebas estaba supeditada a la modalidad de la enseñanza y al carácter de la convocatoria, siendo realizadas por un Tribunal de tres miembros, pudiéndose presentar las reclamaciones pertinentes, según las calificaciones obtenidas³⁶⁸.

³⁶⁵ En el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*, figura la realización de un examen de la asignatura de Solfeo 3º con fecha 4 de marzo de 1922. Desconocemos si tal prueba se realizó a modo de examen de Ingreso, o si, por el contrario, se trata de un error de transcripción del Auxiliar de Secretaría.

³⁶⁶ Actualmente, las actividades docentes comienzan con anterioridad a la celebración oficial de dicho acto, realizándose los exámenes en la semana previa a la finalización de cada uno de los dos cuatrimestres en los que se divide el curso académico. A tal fin, se sigue idéntico criterio de organización que en la Universidad.

³⁶⁷ En la Navidad de 1927, la Junta Patronal del RCMDG acordó que el período vacacional se iniciara el 20 de diciembre, reanudándose las clases veinte días después, con fecha 9 de enero de 1928.

³⁶⁸ Las reclamaciones presentadas eran de tipo verbal, siendo en ocasiones los propios profesores los que protestaban ante las calificaciones otorgadas por sus mismos compañeros.

a) Procedimientos

Las convocatorias de examen se realizaban según la triple modalidad de enseñanza ofertada en el seno del centro granadino: oficial, no oficial y libre, teniendo lugar con carácter ordinario (junio) y extraordinario (septiembre). A diferencia de lo establecido en el RD de 25 de agosto de 1917, todos los alumnos del RCMDG, con independencia de la modalidad en la que estuvieran matriculados, se examinaban siempre ante un Tribunal.

Las pruebas correspondientes al curso académico 1922-1923 fueron realizadas a finales del mes de mayo, y los tribunales que se nombraron para examinar a los alumnos oficiales fueron presididos por los señores Salguero (Consiliario-Director), sección de Música, y Valladar (Vocal-Inspector), sección de Declamación. La designación de los tribunales correría a cargo del Sr. Director del RCMDG, según costumbre.

Revisada la documentación, no disponemos de la relación de los tribunales de examen de la *Etapa de Asentamiento*. Empero, como excepción, el *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)* aporta algunos datos sobre la formación de los tribunales que calificarán los exámenes del curso académico 1923-1924, en las asignaturas de Piano, Solfeo, Violín e Instrumentos de Viento-madera.

TRIBUNALES DE EXAMEN (CURSO ACADÉMICO 1923-1924³⁶⁹)

ASIGNATURA	CARGO					
	Presidente		Vocal		Secretario	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
Piano	D. Juan Benítez Méndez	(Sin datos)	D. Enrique Pareja		D. Felipe Granizo León	(Sin datos)
Solfeo	D. Juan Benítez Méndez	Srta. Rosario Alonso Gómez (cursos 1º y 2º)	D. Enrique Pareja	Srta. María Lustau (cursos 1º y 2º)	D. Felipe Granizo León	Srta. Rodríguez Soto (cursos 1º y 2º)
				Srta. Rosario Alonso Gómez (cursos 3º y 4º)		Srta. María Lustau (cursos 3º y 4º). Suplente: Srta. Rodríguez Soto
Violín	D. José Molina Fernández		D. Enrique Romero Scholl		D. Manuel Romero Rodríguez	
Viento-Madera	D. José Molina Fernández		D. Daniel Prat Sánchez		(Sin datos)	

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Asimismo, en cuanto a los tribunales del curso académico 1924-1925³⁷⁰, y en el referido documento, encontramos la relación nominal de los profesores encargados de realizar las pruebas correspondientes a la convocatoria ordinaria:

Tribunales para alumnas:

- Solfeo: Srta. Rosario Alonso, Srta. Pilar Lustau, Srta. Dolores Rodríguez.

³⁶⁹ Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934), apuntes 61 a 71, pp. 4-5.

³⁷⁰ *Ibidem*, apuntes 75 a 86, pp. 5-6.

- Piano: Srta. Consolación Cruz, Srta. Pilar Iglesias, Srta. Carmen Santolalla (cursos 5° al 8°).

Tribunales para alumnos:

- Solfeo: D. Juan Benítez (Presidente), D. Enrique Pareja y D. Manuel Romero.
- Piano: D. Juan Benítez (Presidente), D. Enrique Pareja y D. Felipe Granizo.
- Violín: D. José Molina (Presidente), D. Enrique Romero y D. Manuel Romero.

La escasa presencia de datos en las fuentes consultadas nos impide reconstruir la formación de los restantes tribunales del RCMDG durante la presente etapa.

b) Mecanismos

Los exámenes en el seno del RCMDG se realizaban ante un Tribunal de tres miembros, constituido al efecto por el Director de Estudios (para la sección de Música) y por el Vocal-Inspector (para la sección de Declamación), así como por dos profesores del centro, nombrados por aquel. Además, por su propio derecho, los señores miembros de la Junta de Patronato podían asistir a la celebración de los mismos.

Las pruebas se realizaban atendiendo a la división entre enseñanza oficial y enseñanza libre. En relación a esta última, y en torno a los alumnos de dicha categoría, la responsabilidad que la Junta Patronal quería transmitir al profesorado quedará reflejada en el acta de fecha 1 de junio de 1927, pidiéndose a los señores docentes que aplicasen un poco más de rigor en la calificación de unos ejercicios en los que “[...] el tribunal no tiene ningún antecedente del examinado ni puede juzgar más que por el mismo acto”³⁷¹.

La realización de exámenes parciales no fue implantada hasta el acceso a la dirección del centro del Sr. D. Ángel Barrios Fernández. De hecho, el Sr. Barrios fue el primer Profesor del que se tiene constancia realizaba este tipo de exámenes durante el curso, encontrándose muy acertado dicho mecanismo por parte de la Junta de Patronato. A finales de 1928, se acordaba que, sin excesivo rigor, se diera la sensación de que, para

³⁷¹ Acta de la Junta de Patronato, de 1 de junio de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 80.

aprobar, era “[...] necesario saber bien las asignaturas, sin prodigar los “Sobresalientes” que luego resultan en perjuicio de los mismos alumnos y desprestigio de los Profesores”³⁷².

c) Calendario

El calendario de exámenes de la *Etapa de Asentamiento* no figuraba en los libros de actas, si bien, hemos podido constatar su realización en el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*. En el capítulo de anexos³⁷³ aportamos un cuadro conteniendo las fechas de examen por asignatura y curso.

Para el estudio del calendario de exámenes, hemos dividido su composición en los siguientes apartados:

c.1. Exámenes de Concurso

c.2. Convocatorias de examen

Reseñamos las fechas de examen de las pruebas convocadas en el seno interno del Conservatorio de Granada.

c.1. Exámenes de Concurso

Las convocatorias de los exámenes de Concurso se aprobaban en las sesiones de la Junta de Patronato, haciéndose públicas en el Tablón de anuncios.

Ofrecemos una tabla con las fechas de examen de las pruebas para la obtención de premios en el curso académico 1921-1922:

³⁷² Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 96.

³⁷³ Véanse, anexos (1.1.).

EXÁMENES DE CONCURSO
(CURSO ACADÉMICO 1921-1922)

CURSO	ASIGNATURAS	FECHAS
1921-1922	Declamación 2º	19/05/1922
	Solfeo 1º	05/06/1922
		06/06/1922
	Piano 1º	07/06/1922
	Flauta 1º	09/06/1922
	Guitarra 1º	10/06/1922
Declamación 1º	13/06/1922	

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Los exámenes de Concurso a premios se celebraban tras la finalización de las pruebas correspondientes a la convocatoria ordinaria (exámenes de junio).

c.2. Convocatorias de examen

Las convocatorias de examen se dividían en ordinarias y extraordinarias³⁷⁴. Las primeras se celebraban durante los meses de mayo y junio, mientras que las segundas tendrían lugar en septiembre y octubre, estableciéndose a tal fin tribunales específicos para alumnos y alumnas, por separado. No obstante, del análisis de los datos volcados en el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*, se desprende que, con carácter especial, se celebraron exámenes en los meses de noviembre, diciembre y febrero.

En relación a las fechas de examen, el único dato que hemos podido constatar se refiere a la convocatoria ordinaria del curso académico 1924-1925. En sesión de 1 de mayo de 1925, D. Rafael Salguero Rodríguez proponía a la Junta de Patronato “[...] que los exámenes comiencen el día 22 del corriente mes, los oficiales hasta fin del mismo, y que los libres sean el 1º de Junio (sic) hasta el 10 [...], lo que se acuerda de conformidad;

³⁷⁴ A modo de convocatoria extraordinaria, según figura en el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*, se celebraron exámenes durante el primer mes de la vida académica del Conservatorio.

acordando volverlo a publicar en los periódicos de la localidad, y poner el correspondiente anuncio en la tablilla del Centro para mayor conocimiento [...]”³⁷⁵.

Los períodos de examen eran los habituales en este tipo de enseñanza, si bien, la eventual coincidencia de las convocatorias ordinarias con la celebración de la “Fiesta Grande” de Granada era motivo suficiente para retocar las fechas de realización de las pruebas, teniendo en cuenta el calendario lectivo. Tal aspecto fue tratado por primera vez en sesión celebrada el día 1 de junio de 1929, acordándose que, “[...] en atención a estar en plenas fiestas del Corpus Christi (sic), y a petición de algunos Sres. Profesores, se suspendan los exámenes de alumnos no oficiales hasta el día diez del presente mes de Junio, que se reanudarán hasta su terminación”³⁷⁶.

d) Calificaciones

Durante el curso intensivo 1921-1922, las calificaciones otorgadas fueron las de Aprobado, Notable y Sobresaliente. Debemos señalar que, en el referido curso, el RCMDG consideró la Matrícula de Honor³⁷⁷ como un reconocimiento a la labor académica realizada por los alumnos más aplicados, si bien, dicha distinción no figuraba en el catálogo de calificaciones y premios otorgados por la Junta de Patronato.

El 17 de marzo de 1923 se tomaba el acuerdo de que en las actas de examen se reflejaran las siguientes calificaciones: Suspenso, Aprobado, Notable y Sobresaliente (dicho acuerdo sería refrendado por la Junta de Gobierno, con fecha 17 de noviembre de 1925). A partir de 1923, se añadiría la calificación de No presentado.

A los alumnos que lo solicitaran, se les ofrecía la posibilidad de expedirles el Diploma de Sobresaliente, documento en el que constaba la máxima calificación otorgada en cualquier asignatura. A comienzos del curso académico 1923-1924, la Junta Patronal tomaba el acuerdo de informar a los alumnos que hubieran obtenido dicha calificación,

³⁷⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 25 de mayo de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 51.

³⁷⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 1 de junio de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 103-104.

³⁷⁷ El Conservatorio de Granada otorgó siete matrículas de honor a idéntico número de alumnos que obtuvieron la calificación de Sobresaliente, repartiéndose de la siguiente manera: Solfeo 1º (3), Flauta 1º (1), Piano 1º (1), Declamación 1º (1) y Declamación 2º (1).

sobre la posibilidad de solicitar el correspondiente título en Secretaría, con la expedición del citado documento previo pago de las tasas correspondientes, “[...] mediante el precio que se determine como valor del mismo, ya que estos diplomas no se han de dar gratuitamente y solo son los premios los que se han de dar de esta forma”³⁷⁸. Las tasas establecidas para la expedición de los diplomas de Sobresaliente, con fecha 10 de septiembre de 1929, ascendían a cinco pesetas, y el requisito exigido para disponer del citado documento consistía en la obtención previa de la referida calificación³⁷⁹.

A comienzos de la andadura del RCMDG, las calificaciones otorgadas por los tribunales del centro se correspondían con las indicadas en el Reglamento para el gobierno y régimen del RCMDM, según el RD de 25 de agosto de 1917.

Dichas calificaciones quedaban reflejadas en los libros de control establecidos al efecto, “[...] rogando a todos los señores profesores que, sin rebajar notas a los alumnos que lo merezcan, procuren ceñirse siempre en los exámenes a la más pura justicia y equidad para que se distingan los mejores de los menos aplicados o capaces; y que los alumnos que se presenten a examen sin la aprobación o autorización de sus profesores, si el examen resultara negativo, se calificará como merezca sin devolverle la papeleta en blanco, que está prohibido por la Superioridad, una vez efectuado [...]”³⁸⁰.

Las papeletas de examen³⁸¹ eran unos documentos en los que figuraban los datos personales del alumno (apellidos y nombre) y sus datos académicos (asignatura y curso del que se examinaba), así como la convocatoria y fecha del día en el que se realizaba la prueba, todo ello con la pertinente firma del Secretario del Tribunal.

Aportamos un modelo de papeleta de examen, correspondiente al curso académico 1926-1927:

³⁷⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 22 de septiembre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 27.

³⁷⁹ A comienzos del curso académico 1929-1930, a efectos de que el público en general lo recordase, la Junta Patronal del RCMDG aprobará la publicación de este anuncio en la tablilla del centro.

³⁸⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 1 de junio de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 80.

³⁸¹ La desaparición de la tradicional expedición de las papeletas de examen se produjo tras la extinción del Plan de Estudios de 1966.

PAPELETA DE EXAMEN DE LA ALUMMA
SRTA. FERNANDA RUBIO MORELL
(CURSO ACADÉMICO 1926-1927)

The image shows a historical examination certificate from the Real Conservatorio de Victoria Eugenia. At the top center is the coat of arms of the institution. Below it, the text reads "REAL CONSERVATORIO DE VICTORIA EUGENIA". The certificate is numbered "Núm. de orden 1753" and is for the "Curso de 1926 a 1927". The student's name is "Alumno D.ª Fernanda Rubio Morell". It states that she passed the "Junio" exam with a grade of "Sobresaliente". The exam was held in Granada on the 4th of June, 1927. The certificate is signed by the Secretary of the Tribunal, "Consolación Cruz". On the left side, there is a circular stamp of the conservatory and a vertical stamp that reads "Tip. Liber-Guarra (S.º) S.º - Granada". On the right side, there is a rectangular stamp with the text "La copia de este documento no tiene validez".

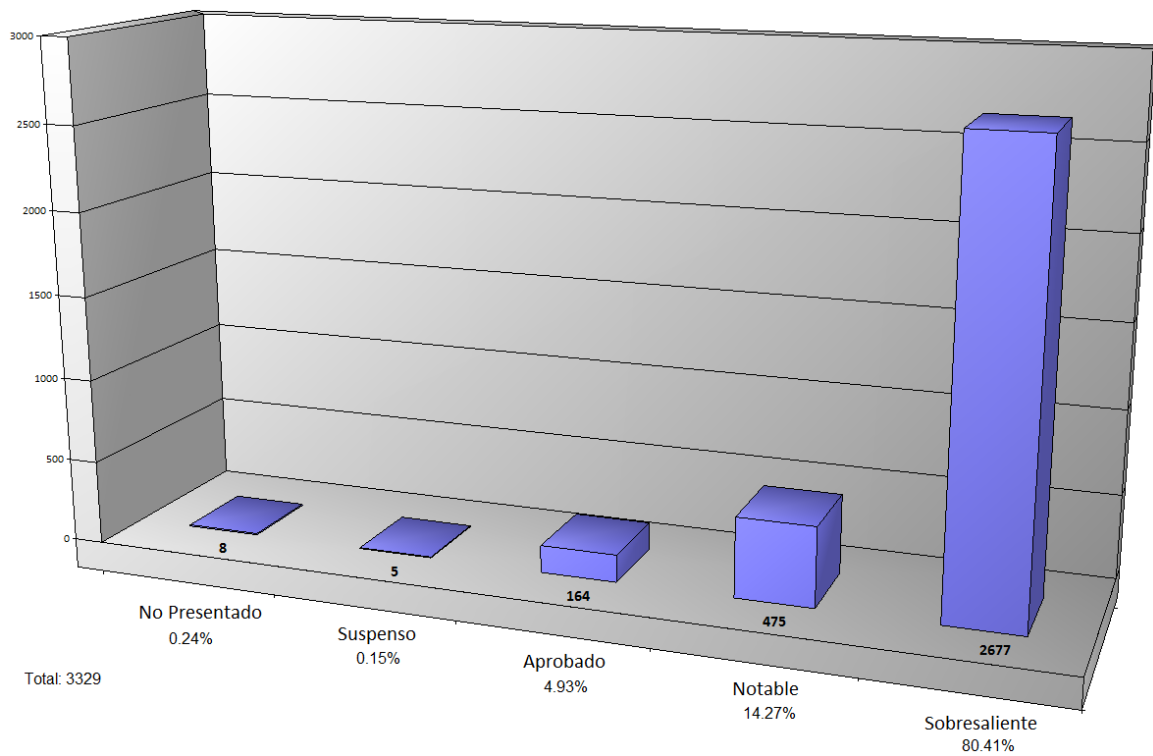
Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

A comienzos del curso académico 1927-1928, y a propuesta del Sr. Marqués de Ruchena, se informaba que los alumnos que suspendiesen en la convocatoria ordinaria sólo podrían obtener en los exámenes de septiembre la calificación de Aprobado. La misma calificación se otorgará a aquellos alumnos no examinados en la convocatoria de junio, “[...] salvo el caso de que justifiquen debidamente no haberse podido examinar por causas ajenas a su voluntad”³⁸². Los alumnos de la modalidad libre que se matriculasen en el mes de septiembre, tenían la posibilidad de obtener cualquiera de las calificaciones del catálogo en los exámenes de la convocatoria extraordinaria.

El siguiente gráfico muestra el recuento del total de calificaciones durante la *Etapa de Asentamiento*, según la tipología anteriormente establecida. Los datos que se acompañan están extraídos del *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*:

³⁸² Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 92.

RECUENTO DE CALIFICACIÓN



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Observamos la evolución ascendente en el número de calificaciones positivas, así como la escasa presencia de alumnos suspensos y no presentados.

Desglosamos el citado recuento, presentando el porcentaje de las calificaciones parciales, según el criterio seguido en el gráfico anterior:

PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN

CURSO	CALIFICACIÓN										TOTAL
	No presentado		Suspenso		Aprobado		Notable		Sobresaliente		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1921-1922	0	-	0	-	1	0'78	1	0'78	126	98'44	128
1922-1923	3	1'05	0	-	1	0'35	28	9'76	255	88'84	287
1923-1924	0	-	0	-	10	2'79	59	16'43	290	80'78	359
1924-1925	0	-	0	-	6	1'63	40	10'90	321	87'47	367
1925-1926	1	0'28	0	-	10	2'80	39	15'35	304	81'57	354
1926-1927	0	-	1	0'25	11	2'82	52	13'33	326	83'60	390
1927-1928	3	0'75	1	0'25	31	7'75	61	15'25	304	76'00	400
1928-1929	1	0'26	2	0'52	32	8'31	73	18'96	277	71'95	385
1929-1930	0	-	1	0'36	28	8'83	50	15'77	238	75'04	317
1930-1931	0	-	0	-	34	9'94	72	21'05	236	69'01	342

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Apreciamos dos cuestiones importantes que debemos comentar, y que señalamos a continuación:

- Inexistencia de las calificaciones de No presentado y Suspenso³⁸³ en seis de los diez cursos académicos que conforman la *Etapa de Asentamiento*.
- Predominio del número de sobresalientes, así como aumento irregular en la cantidad de notables y aprobados, según el documento citado.

Las calificaciones negativas solían evitarse, en beneficio de las positivas. De entre estas últimas, las que con mayor asiduidad se otorgaban eran las de máximo rango, lo que denota una doble vía de interpretación: la existencia de una gran preparación en la formación del alumnado o la falta de exigencia en los niveles máximos por parte del profesorado.

³⁸³ El total de alumnos suspensos, según los datos que, de las memorias reglamentarias (de manera parcial), se recogen en la prensa de la época, no se corresponde con la información volcada en los libros de expedientes. Desconocemos la razón de este desajuste, si bien, nuestro análisis se basa en los datos volcados en la citada fuente primaria, consultada durante la fase del trabajo de campo de nuestra investigación.

A su vez, el requisito indispensable de la acreditación de la más alta calificación para la consecución de diversos fines (obtención de matrícula gratuita, expedición del Diploma acreditativo y presentación al examen de Concurso), pudo también influir en el alto número de sobresalientes otorgados durante los años de 1921 a 1931.

e) Reclamaciones

Las reclamaciones en torno a los procedimientos, actuaciones y decisiones tomadas en relación a los exámenes, han estado siempre presentes en la vida del RCMDG.

Según lo establecido en los reglamentos de régimen interior, y con fecha 25 de noviembre de 1925, la Junta Patronal acordaba proceder con el máximo rigor contra las protestas formuladas por profesores, alumnos y familias que quisieran entrometerse en las calificaciones de los exámenes y concursos organizados en el Conservatorio.

Las primeras reclamaciones de las que se tiene constancia provienen del año 1923. Según parece, el Vocal-Inspector del RCMDG había oído “[...] quejas que, aunque no tienen importancia y sólo son pequeñeces, deben atenderse”³⁸⁴. Al respecto, el Sr. Valladar, planteó que el nombramiento de los tribunales se realizara previo acuerdo con los profesores del centro, en reunión de Junta convocada a tal fin, siendo éste un “[...] acto de atención que en nada afecta a la autoridad del Patronato, y según es costumbre hacerlo en Universidades e Institutos, quedando acordado hacerlo así”³⁸⁵.

Pero sin duda, el incidente de mayor calado ocurrió el 5 de junio de 1925, fecha en que las profesoras del centro, señoritas Rosario y Damiana Alonso Gómez, realizaban una protesta verbal ante el Tribunal (delante del público asistente y en pleno Salón de actos), calificando de injusticia la adjudicación de los diplomas de premios en el Concurso de Piano 4º. La Junta en pleno, en sesión de 6 de julio de 1925, calificó dicho acto como grave, “[...] por tratarse de una protesta hecha por profesoras del [...] Centro, y ante el mismo público asistente, faltando a la consideración del compañerismo, al respeto debido a la Dirección y al del patronato (sic), precisando aplicar a las dos señoritas la sanción que determina el Reglamento de este Centro en su artº. 23, condición cuarta, y que se forme

³⁸⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de julio de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 22.

³⁸⁵ *Idem*.

expediente al fin de depurar responsabilidades, e imponerles el castigo que corresponda o la expulsión según determina dicho artículo, pues ni por profesoras, ni por alumnos o miembros de sus familias, se pueden hacer manifestaciones en ningún sentido ante los tribunales por ser inapelables sus fallos, y mucho menos en los concursos, que son completamente voluntarios”³⁸⁶. A petición del Sr. Director-Técnico, D. Rafael Salguero, se planteó que, siendo ésta la primera falta de dichas profesoras, aunque grave, y teniendo en cuenta su buen comportamiento durante el curso, se estudiase una fórmula para no tener que aplicar las medidas que se reflejaban en el Reglamento del RCMDG. Una vez estudiado y discutido el caso, se acordó se les comunicase de oficio el desagrado que el Patronato tenía al respecto, comunicándoles que tendrían que deponer su actitud en lo sucesivo si no querían recibir las sanciones en vigor que hubieran tenido que cumplir, en caso contrario. A su vez, y en adelante, se aprobaba la aplicación de “[...] las penas en relación a las faltas cometidas en cada caso, porque, de lo contrario, se perdería el prestigio y autoridad de (sic) que necesita estar robustecido este Centro, su Dirección y Patronato”³⁸⁷.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
091	30/07/1925	Dándole traslado del acuerdo tomado en la sesión del día seis del corriente mes (sic)	Srtas. Rosario y Damiana Alonso Gómez, profesoras

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

No existe constancia, según las fuentes consultadas, de la presentación de ninguna otra reclamación verbal en el RCMDG durante la *Etapa de Asentamiento*.

³⁸⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 6 de julio de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 54.

³⁸⁷ *Ibidem*, p. 55.

2.1.2.1.6. PREMIOS

Al finalizar sus estudios, los alumnos merecedores de distinción recibían un Diploma que acreditaba la suficiencia demostrada a lo largo de toda su carrera. No obstante, y hasta el curso académico 1924-1925, el Conservatorio realizó pruebas para la obtención de premios en todas las asignaturas y cursos de su Plan de Estudios. A su vez, los estudiantes que obtuvieran la calificación de Sobresaliente podían presentarse a los exámenes de Concurso a premios en el seno del RCMDG.

Al hilo de lo anterior, y para efectuar el estudio del presente epígrafe, hemos dividido su contenido en los siguientes apartados:

- a) Documentos
- b) Distinciones

Analizamos los documentos que reflejan la obtención de tales méritos, estudiando las distinciones otorgadas en nuestra institución desde 1921 y hasta 1931.

a) Documentos

El Sr. Secretario del RCMDG, D. Lorenzo Villarejo González, informó a la Junta de Gobierno sobre el encargo realizado al Sr. Sabatel para que preparase un boceto de los diplomas de premios (Honor y Sobresaliente). Conocido dicho boceto, se acordaría el número de ejemplares que se habrían de imprimir. El texto presentado por el Sr. Sabatel, según la prueba inicial, rezaba lo siguiente:

“Por cuanto ____ ha demostrado su suficiencia y aplicación, en la asignatura de ____, se le concede Diploma de ____ para que pueda justificar en todo tiempo sus méritos = Granada, a ___ de ___ 19 = El Director = El Presidente = El Secretario”³⁸⁸.

La Junta de Patronato tomaba la decisión de repartir los diplomas para el curso académico 1922-1923 de la siguiente forma: “Deberán hacerse 50 a tres tintas que

³⁸⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 17 de marzo de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 18.

corresponderán a las alumnas o alumnos de Diploma de Honor, que será el mayor y más alto premio; se harán 100 a dos tintas que corresponderán a los Primeros y Segundos premios, y se harán 300 a una sola tinta que deberán corresponder a todos los sobresalientes que lo soliciten. Los de honor y primero y segundo premio serán gratuitos y los de sobresaliente serán por petición de los interesados y mediante una cantidad que se fijará de antemano”³⁸⁹.

La última información sobre este asunto quedaría reflejada en el acta de 1 de mayo de 1923. Los cincuenta ejemplares de Diploma de Honor llevarían un fondo de color, los cien de Diploma de Premio llevarían un fondo más sencillo y los trescientos de Diploma de Sobresaliente se realizarían sobre un fondo blanco.

En cuanto al desarrollo de las pruebas, mencionaremos que los tribunales de Concurso a premios levantaban ocasionalmente ciertas suspicacias debido a sus soberanas decisiones. A tal fin, “[...] en atención a los disgustos ya ocurridos con motivo de los Concursos en los diferentes años de enseñanza, y teniendo en cuenta también la falta del Maestro (sic) que se tomaba el trabajo de hacer las sonatas o lecturas a repentizar para solfeo y piano, se acuerda por unanimidad suspender los concursos en todas las asignaturas: no quedan más que en cuarto de solfeo y quinto y octavo de piano y violín de cada carrera musical en cuyos años se celebrarán los concursos entre los alumnos y alumnas que habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente quieran tomar parte [...]”³⁹⁰, otorgándose diplomas de las categorías de Honor, Primero y Segundo premios.

La novedad más destacable es el acuerdo³⁹¹ de fecha 10 de septiembre de 1929 para que los alumnos libres pudieran optar a la realización de dichos exámenes en los concursos celebrados en el Conservatorio (hasta ese momento sólo podían acceder a ellos los alumnos con matrícula oficial), siendo requisito indispensable para todos la obtención previa de la calificación de Sobresaliente.

³⁸⁹ *Ibidem*, pp. 18-19.

³⁹⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 16 de noviembre de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 59.

³⁹¹ La Junta de Patronato acordaba informar del citado acuerdo en la Memoria del Acto de apertura del curso académico 1929-1930.

Desconocemos la formación de los tribunales que juzgaron las oposiciones a premios, si bien, la presencia de D. José Díez de Rivera en calidad de Presidente del Jurado en los concursos de alumnos oficiales, se convertiría en habitual, al menos hasta el curso académico 1929-1930 inclusive, según consta en el acta de fecha 18 de marzo de 1930.

b) Distinciones

Las distinciones otorgadas al alumnado del RCMDG, según el currículo implantado en el seno del Conservatorio, se dividen en las siguientes categorías:

- Diploma de Honor.
- Diploma de Primer Premio.
- Diploma de Segundo Premio.

Durante el curso académico 1921-1922, en lo referente a los exámenes de Concurso a premios, sólo se otorgó un Diploma de Honor, en la asignatura de Guitarra 1º.

Recordemos que en el RCMDM sólo se realizaban oposiciones a premios cuando un alumno finalizaba sus estudios, mientras que en nuestro centro de enseñanza, al menos durante el curso intensivo 1921-1922, los estudiantes podían presentarse directamente a la realización de dichas pruebas en el primer año de carrera.

La distribución anual de diplomas por cursos académicos se puede consultar en la siguiente tabla:

DIPLOMAS Y PREMIOS

CURSO	PREMIOS						TOTAL
	Diploma de Honor		Diploma de 1º Premio		Diploma de 2º Premio		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1921-1922	1	100	0	-	0	-	1
1922-1923	17	41'46	15	36'58	9	21'96	41
1923-1924	19	40'43	19	40'43	9	19'14	47
1924-1925	27	50'94	18	33'96	8	15'10	53
1925-1926	10	71'42	3	21'42	1	7'16	14
1926-1927	5	71'42	2	28'58	0	-	7
1927-1928	3	33'33	6	66'67	0	-	9
1928-1929	4	50'00	3	37'50	1	12'50	8
1929-1930	6	40'00	5	33'33	4	26'67	15
1930-1931	4	50'00	2	25'00	2	25'00	8

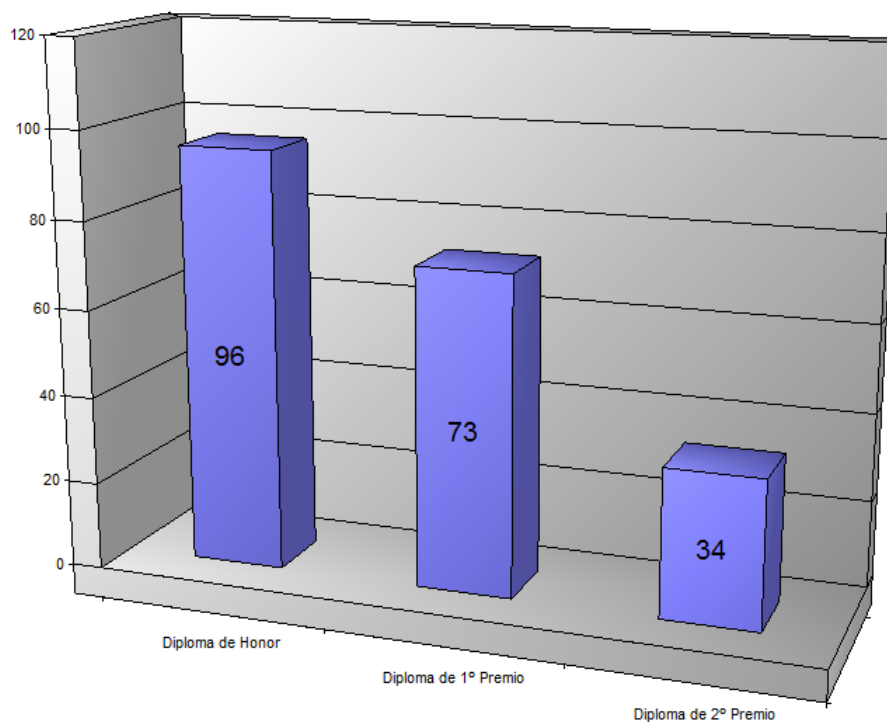
Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

De los 203 datos registrados, 96 pertenecen a la categoría de Diploma de Honor (47'29%), 73 a la de Primer Premio (35'96%) y 34 a la de Segundo Premio (16'75%).

Observamos una drástica reducción del número total de distinciones a partir del curso académico 1925-1926, quedando desiertos los diplomas de Primer y Segundo Premio en el período lectivo 1921-1922. Además, durante los cursos académicos de 1926-1927 y 1927-1928, no se concedieron diplomas de Segundo Premio.

En el siguiente gráfico, apreciamos el número total de distinciones otorgadas desde 1921 y hasta 1931, según las categorías anteriormente mencionadas:

DISTINCIONES POR CATEGORÍAS



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Como podemos observar, los diplomas de Honor prevalecen sobre los de Primer Premio, y estos últimos sobre los de Segundo Premio.

En la siguiente tabla aportamos una relación detallada de los premios otorgados durante la *Etapa de Asentamiento*, clasificados por asignaturas y categorías:

REPARTO POR ASIGNATURAS

ASIGNATURA	PREMIOS						TOTAL
	Diploma de Honor		Diploma de 1º Premio		Diploma de 2º Premio		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Armonía	7	38'89	8	44'44	3	16'67	18
Canto	8	50'00	5	31'25	3	18'75	16
Declamación	8	53'33	7	46'67	0	-	15
Flauta	0	-	1	100'00	0	-	1
Estética e	1	100'00	0	-	0	-	1

ASIGNATURA	PREMIOS						TOTAL
	Diploma de Honor		Diploma de 1º Premio		Diploma de 2º Premio		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Historia de la Música							
Guitarra	1	100'00	0	-	0	-	1
Piano	38	45'23	32	38'10	14	16'67	84
Solfeo	18	39'13	17	36'95	11	23'92	46
Transportación	1	100'00	0	-	0	-	1
Violín	14	70'00	3	15'00	3	15'00	20

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Analizando los datos, observamos que la gran mayoría de diplomas se reparten en las asignaturas de Piano (84), Solfeo (46) y Violín (20), mientras que las materias que menos premios reciben son las de Flauta, Estética e Historia de la Música, Guitarra y Transportación, con una sola distinción. La relación proporcional con el número de alumnos matriculados justifica el reparto de diplomas entre los años 1921 y 1931.

2.1.2.1.7. TITULACIONES

Al no existir un catálogo de especialidades, el RCMDG ofertaba sus enseñanzas sin que existiera la necesaria planificación curricular entre asignaturas y titulaciones.

Los títulos de Capacidad eran los únicos que se otorgaban a los alumnos que finalizaban sus estudios en el Conservatorio. Debemos señalar que las titulaciones expedidas a los alumnos egresados no tuvieron validez oficial durante los años de 1921 a 1948.

A finales de 1924, y en sesión de Junta de 13 de diciembre, D. Rafael Salguero indicaba la necesidad de expedir los títulos de validez o capacidad a todos los alumnos que lo solicitaran, una vez terminada su carrera artística, “[...] y reintegrarlos con el timbre correspondiente, poniendo por tipo el de 75 u 80 pesetas por cada uno, pues al fin es un

título de un Centro oficial aunque no tenga aún la validez académica, teniendo aprobadas todas las asignaturas y un curso de armonía por lo menos”³⁹².

El modelo oficial de los títulos de Capacidad será encargado al Sr. Sabatel, si bien, con fecha 1 de mayo de 1925, todavía no se había recibido en el centro. En el verano del mismo año, y una vez vista la prueba inicial, se acordó que realizara una segunda, porque la presentada en su día resultaba ser muy modernista y no parecía apropiada para el fin establecido. Definitivamente, y en sesión de Junta de fecha 21 de diciembre de 1927, D. Lorenzo Villarejo daba cuenta “[...] de la confección de los títulos de Capacidad, que se han hecho en casa del Sr. Sabatel y queda satisfecho el patronato (sic) de los mismos, acordándose se entreguen mediante la cantidad de cincuenta pesetas cada uno, poniéndoles una póliza de cinco pesetas”³⁹³.

En ocasiones, el nombramiento de antiguos alumnos en calidad de profesores del centro conllevaba la gratuidad en la expedición de dicha titulación. A mediados de abril de 1928, la Junta de Patronato acordaba que “[...] en atención a los trabajos y méritos artísticos de la alumna, hoy profesora de piano, Srta. Natividad Villarejo Guerrero, se le conceda el Título de Capacidad que ya tiene extendido, sin tener que abonar nada por su importe, como gracia especial a la misma”³⁹⁴.

2.1.2.2. PROFESORADO

Los nombramientos del profesorado tienen una serie de particularidades que se analizan en el presente epígrafe. Al respecto, los aspectos curriculares relacionados con los docentes del centro serán estudiados conforme a la siguiente división:

2.1.2.2.1. Categorías

2.1.2.2.2. Acceso

2.1.2.2.3. Perfil profesional

2.1.2.2.4. Tareas docentes

³⁹² Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 49.

³⁹³ Acta de la Junta de Patronato, de 21 de diciembre de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 87.

³⁹⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 18 de abril de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 90.

2.1.2.2.5. Reclamaciones

2.1.2.2.6. Amonestaciones

2.1.2.2.7. Bajas

Desarrollamos el apartado relacionado con el profesorado que tuvo el honor y la responsabilidad de poner en funcionamiento los primeros planes de estudios del RCMDG.

2.1.2.2.1. CATEGORÍAS

Las categorías docentes establecidas en el Conservatorio de Granada, durante los años de la *Etapa de Asentamiento*, son las siguientes:

- a) Numerarios
- b) Supernumerarios
- c) Auxiliares
- d) Honorarios

Analizamos las semejanzas y diferencias existentes entre los distintos tipos de profesores, según categorías, que integraban el Claustro docente del RCMDG.

a) Numerarios

A excepción de la Srta. Rosario Navarro Romero, los profesores numerarios del Conservatorio de Granada accedieron a su puesto docente sin participar por ninguna de las dos modalidades establecidas para el ingreso en el RCMDM (concurso u oposición).

Aportamos una relación extraída del Archivo Histórico de la UGR, en torno a los profesores numerarios de mayor antigüedad³⁹⁵, en el seno del RCMDG:

³⁹⁵ Antigüedad obtenida desde el curso académico 1922-1923, comunicada al Rectorado de la UGR con fecha 15 de julio de 1948 (Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 4660).

- D. José Montero Gallegos (Armonía).
- D. Narciso de la Fuente y Ruiz (Declamación).
- Srta. Consolación Cruz Martínez (Piano).
- Srta. Pilar Lustau Ortega (Solfeo).
- Srta. Rosario Alonso Gómez (Solfeo).
- Srta. Manuela Uclés Garrido (Canto).

Además de los anteriores, los siguientes docentes recibieron el nombramiento de numerarios con las siguientes fechas, a efectos de antigüedad: la Srta. Damiana Alonso Gómez, Profesora de Solfeo, el 7 de noviembre de 1924; la Srta. Navarro Romero, que fue nombrada Profesora Auxiliar de Solfeo desde el 6 de octubre de 1925, ascendió a Profesora Numeraria de la referida asignatura, mediante el sistema de concurso-oposición, con fecha 21 de diciembre de 1927; y el Sr. D. Ángel Barrios Fernández, fue nombrado Profesor de Armonía con fecha 18 de abril de 1928.

b) Supernumerarios

El auge de profesores supernumerarios tuvo lugar tras el nombramiento de D. Ángel Barrios Fernández como Director del RCMDG, en la primavera de 1928. Llama la atención la toma de tal decisión, ya que, conforme avance la *década de los 20*, la figura de Profesor Supernumerario desaparecerá paulatinamente del organigrama del RCMDM, en beneficio de la de Profesor Auxiliar.

Los nombramientos de los señores D. Alfredo Baldrés y D. Eduardo Montero como profesores supernumerarios del Conservatorio fueron aprobados en sesión de fecha 13 de diciembre de 1928. La razón principal para llevar a efecto estos nombramientos fue la posibilidad de que dichos señores formaran parte del proyecto de creación de la Orquesta del RCMDG, en colaboración con la Universidad.

La Srta. Concepción García Pereña será nombrada Profesora Supernumeraria del RCMDG con el fin de atender las agrupaciones de cámara que se irían formando a partir

del 19 de febrero de 1929, “[...] por cuanto dicha Srta., además de tener un título válido (sic), ha cursado también sus estudios en éste Centro con gran aprovechamiento”³⁹⁶.

c) Auxiliares

El profesorado Auxiliar tenía como misión principal la de suplir en las clases al profesorado Numerario del RCMDG. La figura del Profesor en prácticas se incluirá dentro del grupo de profesores auxiliares, en el ámbito de su función docente.

La Junta de Patronato otorgaba una gran confianza a determinados alumnos, llegando incluso a ofrecerles el nombramiento como profesores auxiliares. Tal será el caso de D. José Campos Morales, matriculado en cuarto curso de Violín, quien venía prestando servicios en la preparación de alumnos, supliendo las faltas del Profesor Numerario en las clases. El Sr. Campos será nombrado Profesor Auxiliar, con carácter Interino, el 24 de mayo de 1923, siendo confirmado en su puesto con fecha 5 de julio del citado año.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
038	24/05/1923	Nombrándole auxiliar interino de la clase de violín años 1º y 2º (sic)	D. José Campos Morales
055	05/07/1923	Confirmándole el nombramiento de Auxiliar de Violín (sic)	D. José Campos Morales

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

En sesión de 20 de mayo de 1926, la Junta de Patronato acordaba que, “[...] en cuanto al servicio de profesoras auxiliares, se atengan en lo sucesivo a lo dispuesto en el Acta de fecha seis de Octubre de 1925 procurando en todo tiempo que alternen dichas auxiliares entre sí, sin que una sola ó dos sean las que suplan clases constantemente según viene sucediendo ahora”³⁹⁷.

³⁹⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 19 de febrero de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 101.

³⁹⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 20 de mayo de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 67.

Los alumnos que terminaban con gran aprovechamiento los estudios en el RCMDG, tenían la posibilidad de que fueran llamados posteriormente para la realización de funciones en calidad de profesores auxiliares del centro. Así, la Srta. Mercedes Agudo Ruiz será nombrada Profesora Auxiliar de Piano y Solfeo con fecha 4 de octubre de 1926, mientras que la Srta. Angustias Cruz Martínez será la elegida para impartir las clases de Violín, con idéntica fecha que la anterior, “[...] pero con la condición de que en el oficio que se les comunique, se les advierta la necesidad que tienen de matricularse a (sic) Estética e Historia de la música, y Acompañamiento y transportación, asignaturas que urgen para la validez en la Central de Madrid [...]”³⁹⁸.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
106	22/10/1926	Participándole su nombramiento de Profesora Auxiliar de Solfeo y Piano de este Real Conservatorio con la condición de que termine los estudios de las asignaturas de Estética, Historia, y Transportación y Acompañamiento (sic)	Srta. Mercedes Agudo Ruiz
109	22/10/1926	Participándole haber sido nombrada Profesora auxiliar de Violín con la obligación de terminar las asignaturas que le faltan p ^a la carrera (sic)	Srta. Angustias Cruz Martínez

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La Srta. Antonia Bustos Cobos y D^a Josefa Bustamante Garés, serían nombradas profesoras auxiliares de Solfeo y Piano, respectivamente, con fechas 18 de abril de 1928 y 10 de septiembre de 1929. A su vez, D. Nicolás Benítez Pariente ejerció el cargo de Profesor Auxiliar de Solfeo a partir del 4 de octubre de 1928.

d) Honorarios

Los nombramientos de profesores honorarios se realizaban como paso previo a la consecución de la categoría de numerarios, tal y como se refleja en los libros de actas.

Durante estos años, la Junta Patronal aprobó el nombramiento de dos personas en calidad de profesores honorarios: D. Manuel Romero y D^a María Moreno.

³⁹⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 69-70.

El ilustre violinista granadino, D. Manuel Romero Scholl, manifestaba su propósito de establecer su residencia en Granada, razón por la que sería nombrado Profesor Honorario de la clase superior de dicho instrumento, según acuerdo de fecha 13 de julio de 1923. Una vez instalado en nuestra ciudad, su nombramiento se convertiría automáticamente en Numerario, sin nuevo acuerdo de la Junta de Patronato.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
057	14/07/1923	Nombrándole profesor honorario mientras resida fuera de Granada y numerario cuando venga a ésta (sic)	D. Manuel Romero Scholl

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A su vez, D. Lorenzo Villarejo, Secretario del RCMDG, informaba a la Junta, en sesión de 4 de octubre de 1928, del nombramiento de Profesora Auxiliar Honoraria de la que lo fue de Guitarra, del mismo centro, D^a María Moreno.

2.1.2.2.2. ACCESO

El acceso a una plaza de Profesor en la plantilla del RCMDG se realizaba previa solicitud de los interesados, cuyas instancias eran contestadas por la Junta de Patronato, órgano de gobierno que establecía los requisitos de acceso a la función docente.

- a) Solicitudes
- b) Procedimientos

Analizamos las solicitudes presentadas y los procedimientos establecidos para el nombramiento de los profesores del RCMDG.

- a) Solicitudes

La primera solicitud recibida en la Secretaría del Conservatorio data del curso académico 1922-1923.

En sesión 7 de octubre de 1922, el Sr. Secretario daba lectura de una instancia de D^a María Reyes González, en la que solicitaba se le nombrase Profesora del Conservatorio de Granada. La Junta de Patronato, al respecto, acordaba se le manifestase a dicha Sra. la imposibilidad de aceptar su ofrecimiento por estar completo el cuadro de profesores, dándole las gracias, de todas formas, por el mismo.

La instancia recibida en el verano de 1924, firmada por la Srta. Antonia Gómez, pidiendo ser admitida en el cuadro docente como Profesora Numeraria o Auxiliar de Piano o Solfeo, fue la segunda tratada por la Junta Patronal del RCMDG, con fecha 8 de julio de 1924, tomándose el acuerdo de que, al estar bien servidas todas las clases y haber número suficiente de profesoras, no procedía aumentar el referido cuadro, contestándole que se tendría en cuenta en su día, ya que no era posible atender su solicitud.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
072	14/07/1924	Notificándole que en la sesión del 8 del corriente se acuerda que no puede nombrársela profesora o auxiliar, por haber suficiente número, y que se la tendrá en cuenta en su día (sic)	Srta. Antonia Gómez Sánchez

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Tras la muerte del Sr. Salguero, acaecida en el otoño de 1925, las decisiones sobre el nombramiento del profesorado en el seno del RCMDG recaerán sobre las espaldas de D. José Molina, Director Interino, y de D. Lorenzo Villarejo, Secretario³⁹⁹, quienes estudiarán la necesidad de aumento de la plantilla (de conformidad con los señores profesores), siendo ésta una de las misiones de la Junta de Patronato y entendiendo que, mientras no fuese necesario, no se produciría ningún cambio al respecto.

Las señoritas Josefa Xeréz y Julia Martínez, recibieron un oficio (según consta en el acta de 4 de octubre de 1926), comunicándoles se tendrían en cuenta sus ofertas para formar parte del cuadro docente, en la primera ocasión que se presentara, a tal fin.

³⁹⁹ Los señores Molina y Villarejo, en sesión de Junta de fecha 4 de marzo de 1926, recibirán el encargo de estudiar el caso de la Srta. Rosario Navarro, docente del RCMDG, quien sustituirá al malogrado Sr. Salguero en las clases de Armonía -sin retribución alguna-, mirando la posibilidad de que se le gratificase de alguna manera, en la medida de lo posible, sin perjuicio del profesorado restante.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
107	22/10/1926	Dándole las gracias por su ofrecimiento de profesora y que en atención a estar cubiertas todas las plazas, queda archivada su solicitud para más adelante (sic)	Srta. Julia Martínez Domínguez
108	22/10/1926	Diciéndole lo mismo que a la anterior (sic)	Srta. Josefa Xeréz Mota

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

En sesión de 22 de julio de 1927, se informó de la solicitud de la Srta. Natividad Algarra, natural de Madrid, para ingresar como Profesora del RCMDG, pero debido a que en esa fecha no existía ninguna plaza vacante, se acordó se le atendiese y se le enviase toda la documentación, y que, a la vista de ella, su solicitud se proveería en la primera ocasión que se presentase, teniendo en cuenta su condición de Primer Premio en el RCMDM y habiendo ejercido la profesión en Bilbao y Madrid.

Asimismo, y en octubre de 1927, las solicitudes de Joaquina Alonso, Dolores Guglieri y Nicolás Benítez serían contestadas en igual forma, siéndoles devueltos sus diplomas de Capacidad, presentados en su momento junto con sendas instancias.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
113	21/10/1927	Participándole que será atendida cuando las circunstancias lo permitan, su petición como Profesora de este Centro y además devolviéndole el Diploma de Capacidad que acompañaba a su instancia (sic)	D ^a Joaquina Alonso Gómez
114	21/10/1927	Participándole igual acuerdo que la anterior (sic)	D ^a Dolores Guglieri Navarro
115	21/10/1927	Participando igual acuerdo que los dos anteriores (sic)	D. Nicolás Benítez Pariente

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Nueva solicitud de la que se tiene constancia es la del Sr. Benítez Pariente, quien, a comienzos del curso académico 1930-1931, interesaba ingresar como Profesor Numerario, según informe del Sr. Presidente del RCMDG. Con fecha 9 de octubre de 1930, el Sr. Director indicará la conveniencia de efectuar dicho nombramiento a favor de los

profesores, Sr. Baldrés Selves y Sra. Bustamante Garés, si bien la solicitud del Sr. Benítez Pariente no recibiría contestación, por prudencia, debido a una reclamación en relación a los nombramientos del profesorado, presentada por la Srta. Rosario Navarro.

Asimismo, el Sr. D. Antonio Gómez, solicitaba su ingreso como Profesor de Violín ocupando la vacante del Sr. Romero Scholl, recientemente fallecido, acordándose en sesión de Junta de Patronato de 25 de enero de 1931 que no procedía, por el momento, realizar nuevos nombramientos, hasta nueva orden.

b) Procedimientos

Los procedimientos para ocupar una plaza en el cuadro docente del RCMDG se establecían según las directrices acordadas por la Junta de Patronato del Conservatorio. Los sistemas de acceso a un puesto de trabajo en el seno del centro son los siguientes:

b.1. Concurso-oposición

b.2. Libre designación

Ambos procedimientos se seguirán para el acceso a la función docente, tanto en el RCMDM como en los centros de provincias dependientes del Ministerio del ramo.

b.1. Concurso-oposición

Los primeros nombramientos de profesores y auxiliares en el seno del RCMDG se realizaban por el sistema de libre designación, si bien, a partir del 7 de noviembre de 1924, se confirmaba la obligatoriedad de que, para lo sucesivo, se tendrían que hacer mediante el procedimiento de concurso-oposición, publicando con anterioridad el programa de la especialidad de que se tratase, a efectos de realización del examen.

Desconocemos en qué consistieron las pruebas y ejercicios, así como la forma de presentación de los méritos por parte de los candidatos.

No consta, a su vez, la convocatoria interna de la primera plaza de Profesora de Piano, si bien hemos podido localizar su referencia en el *Libro de Registro de Salidas de*

Documentos del RCMDG (1922-1934). En este sentido, y aunque ignoramos la fecha de celebración del primer ejercicio, hemos encontrado la siguiente información:

- El Tribunal de oposición estuvo formado por cinco miembros: D. José Díez de Rivera (Presidente); D. Enrique Pareja (Vocal-Secretario); Señoritas Carmen Santolalla y Pilar Iglesias (jurados); y D. Juan Mula (Director de la Banda del Regimiento de Córdoba).
- La fecha de celebración del segundo ejercicio tendría lugar el 4 de noviembre de 1926, a las 15:00 horas.
- Las opositoras aprobadas en el primer ejercicio fueron las siguientes: Mercedes Agudo Ruiz, Rosario Navarro Romero y M^a Luisa Pérez Tolosa.

No disponemos de más datos sobre la resolución del procedimiento, al no figurar nuevas referencias en relación a este asunto en ninguno de los libros conservados en el Archivo Histórico del RCSMG, por lo que no podemos aportar el desenlace de dicha oposición.

La segunda plaza que se publicó en el seno del RCMDG se aprobó en sesión de Junta de fecha 15 de febrero de 1927. No deja de sorprender la razón por la que dicha plaza salió a concurso, ya que la citada convocatoria se debió al enlace y posterior viaje de novios -renunciando al cargo de Profesora de Solfeo-, de la Srta. Dolores Rodríguez Soto. El asunto⁴⁰⁰ se resolvió procediendo “[...] seguidamente y con carácter de urgente a cubrir la plaza por concurso según se determinó en la Junta de 7 de Noviembre de 1924, haciendo el programa y citación en la Tablilla de este Centro, solamente para las auxiliares del mismo que quieran tomar parte, con el nombramiento de tribunal y dándoles el tiempo prudencial para su preparación”⁴⁰¹. Además, se decidió que, en el caso de que las profesoras auxiliares no se presentasen o la plaza quedase desierta, la prueba se haría extensiva y de libre acceso.

En sesión de 2 de abril de 1927, D. Lorenzo Villarejo informaba de la fecha elegida para la celebración del primer ejercicio del concurso a la plaza vacante de Profesora de

⁴⁰⁰ La citada plaza no podía quedar vacante, ni ser atendida por el profesorado Auxiliar que ya tenía asignadas sus clases, buscándose el menor perjuicio para los docentes y los alumnos del RCMDG.

⁴⁰¹ Acta de la Junta de Patronato, de 15 de febrero de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 74.

Solfeo, siendo ésta la del domingo 3 de abril, presidiendo el Tribunal el Sr. D. José Díez de Rivera y Muro. Celebrada la primera prueba, la citación para el segundo ejercicio tuvo que retrasarse debido a una enfermedad del Sr. Presidente del Tribunal, siendo suspendida su realización por parte del Sr. Director del Conservatorio. A finales del mes de julio, seguía sin efectuarse, acordándose en sesión de Junta de 22 del referido mes su celebración, antes de la inauguración del curso académico 1927-1928.

El 22 de julio de 1927, a pesar de que alguna opositora se encontraba fuera de Granada, la Junta Patronal acordaba efectuar el segundo ejercicio sin más dilación, antes del Acto de apertura del curso académico 1927-1928. Al final, en el otoño del citado año, la Junta Patronal del RCMDG no tuvo más remedio que informar de la situación, de la siguiente manera: “En cuanto a los ejercicios de oposición a la Plaza vacante de Solfeo y Piano, cuyo primer acto se celebró, que se cite después de la Apertura, al segundo ejercicio, sintiendo que una de las opositoras se encuentre delicada de salud, pero ya que antes se quedó en suspenso, en este verano, por encontrarse la indicada opositora en Madrid, que no es posible dejar por más tiempo (sic) efectuar este segundo ejercicio para que pueda quedar cubierta la plaza. Se dará un aviso con explicación de lo ocurrido, y causas de haber quedado suspendido tanto tiempo”⁴⁰².

El Sr. Díez de Rivera, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1927, informó a la Junta de Patronato de los resultados definitivos del acto de oposición a Profesora Numeraria del RCMDG, así como de la forma en que se realizó, quedando clasificada en primer lugar la Srta. Rosario Navarro Romero, tanto por su competencia como por sus excelentes aptitudes. Según consta en el acta de dicha sesión, D. Lorenzo Villarejo daba cuenta “[...] de que la Srta. Navarro viene desempeñando la cátedra de Solfeo desde el día siguiente de las oposiciones por haberse indispuerto la auxiliar y contrincante Srta. Pérez Tolosa, en vista de lo que se acuerda extender y enviar a la indicada Srta. Navarro Romero, el oficio correspondiente, nombramiento en propiedad de la expresada cátedra de Solfeo, puesto que fue ganada por la interesada”⁴⁰³.

⁴⁰² Acta de la Junta de Patronato, de 5 de octubre de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 84.

⁴⁰³ Acta de la Junta de Patronato, de 27 de diciembre de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 86.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
126	14/01/1928	Un oficio participándole el acuerdo del Patronato, nombrándole Profesora en propiedad de la Cátedra de Solfeo y que obtuvo por oposición y al mismo tiempo se la felicita por su triunfo (sic)	Srta. Rosario Navarro Romero

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Asimismo, la Junta acordó “[...] enviar otro oficio a la Srta. Pérez Tolosa, en el que se le manifieste el agrado de este Patronato por su oposición y reconocida competencia [...], y méritos contraídos por su constancia y asistencias en la auxiliaría de su cargo, méritos que se tendrán en cuenta para la interesada en la primera ocasión, adquiriendo el número uno, entre las auxiliares de dicho Centro”⁴⁰⁴.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
127	14/01/1928	Otro oficio participándole que en Junta de Patronato celebrado el 21 de Diciembre de 1927, se acordó constara en Acta la satisfacción de dicho Patronato, por su actuación en las oposiciones a Cátedra vacante en este Conservatorio en el que obtuvo el segundo lugar; también se le comunica la satisfacción del Patronato por su asistencia constante a la Auxiliaría (sic)	Srta. María Luisa Pérez Tolosa

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Aunque desconocemos las circunstancias en las que se desarrolló dicho proceso selectivo, a comienzos de octubre de 1928, la Junta Patronal tomó la decisión de dejar sin efecto “[...] el párrafo noveno del acta del día cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y seis, y que el patronato haga los nombramientos en la forma que mejor le pareciere; por oposición, por concurso, o simplemente por nombramiento, como se dice en el Reglamento interior, de fecha cinco de Julio de mil novecientos veinte y dos”⁴⁰⁵.

⁴⁰⁴ *Idem.*

⁴⁰⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 92.

b.2. Libre designación

El acceso a los puestos docentes mediante el sistema de libre designación se convirtió en costumbre habitual por parte de la Junta de Patronato: unas veces, previa instancia de los interesados; otras veces, directamente, por oficio.

En sesión de 16 de febrero de 1923, se informaba de que el Profesor de Violín, D. Fernando Ángel Roldán, sería destinado a Jaén, siendo sustituido por el Profesor de Viola del Conservatorio granadino, D. Enrique Romero Scholl.

La Señorita Dolores Rodríguez Soto será nombrada Profesora de las clases elementales de Solfeo y Piano, según consta en el acta de 17 de marzo de 1923.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
037	18/02/1923	Nombrándola profesora de los estudios elementales de piano y solfeo de este centro (sic)	Srta. Dolores Rodríguez Soto

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Con fecha 13 de julio del mismo año, el Sr. Salguero, Director de Estudios, informó de la recepción de una instancia de la Srta. Ana Tarifa Rodríguez, solicitando ingresar como docente, presentando el Título de Capacidad del RCMDM, acordándose nombrarla Profesora Auxiliar de la clase elemental de Armonía.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
058 (1)	14/07/1923	Nombrándole auxiliar de la clase de Armonía elemental de este Centro (sic)	Srta. Ana Tarifa Rodríguez

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Un año después, el 18 de mayo de 1924, la asignatura de Estética e Historia de la Música seguía careciendo de Profesor, acordándose se buscara a la persona más idónea para desempeñar dicha labor. En el verano de 1924, se decidió que dicha responsabilidad

recayera en el Sr. D. Felipe Granizo León, el cual utilizaría como manual de clase un ejemplar del texto oficial vigente en el RCMDM⁴⁰⁶, “[...] y que si dicho Sr. no puede seguir con el (sic) Solfeo, se designe al Sr. Pareja para que le sustituya”⁴⁰⁷.

Dato curioso es el de la oferta de las señoritas Chelví para impartir clases de Arpa, sin retribución alguna. Según consta en los libros de actas, la Junta de Gobierno decidió realizar las gestiones necesarias para que una de las hermanas Chelví pudiera “[...] ser trasladada a la oficina de telégrafos de esta Capital a cuyo cuerpo (sic) pertenece, estando hoy excedente, siendo de urgencia para que pueda empezarse esta enseñanza en el próximo curso [...]”⁴⁰⁸. A tal fin, y en sesión de 8 de julio de 1924, se acordó que los señores Díez de Rivera y Fernández de Córdoba visitaran al Sr. Gobernador de la Provincia para gestionar el nombramiento de la Srta. Chelví en dicha oficina, como paso previo a la contratación de su hermana en calidad de Profesora de Arpa. A comienzos del curso académico 1924-1925, continuaban las negociaciones para la contratación de Marina Chelví para ingresar en el cuadro docente del Conservatorio. Pendientes de la confirmación del traslado, se acordó telegrafiar a su hermano a Linares, procediéndose a arreglar el Arpa enviado por la Srta. Uclés al Sr. Ghis, comenzándose a estudiar la posibilidad de incluir la enseñanza de esta asignatura en el Plan de Estudios del centro. El 7 de noviembre de 1924 se recibió carta del Sr. Chelví, indicando que su hermana Marina podía por fin incorporarse a la cátedra de Arpa⁴⁰⁹ cuando la Junta lo considerase oportuno.

La contratación de la Srta. Damiana Alonso Gómez como Profesora Interina de Solfeo, llevada a cabo por la Dirección Técnica y confirmada por la Junta de Patronato del RCMDG, debería haber sido la última realizada por esta vía, ya que con fecha 7 de noviembre de 1924 se acordó que todo nombramiento, ora de Profesor, ora de Auxiliar, tendría que formalizarse por concurso-oposición, publicando el programa de la asignatura en cuestión. Sin embargo, a pesar de dicha decisión, la propia Junta continuará contratando al profesorado mediante el sistema de libre designación.

⁴⁰⁶ El libro de texto para dicha asignatura será traído al centro granadino por el Sr. D. Lorenzo Villarejo.

⁴⁰⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 8 de julio de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 41.

⁴⁰⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 18 de mayo de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 39.

⁴⁰⁹ Con fecha 7 de enero de 1926, se expide un certificado en el que se hacía constar que la señorita Marina Chelví Mulet tenía un nombramiento en calidad de Profesora de Arpa del centro, perteneciendo al cuadro docente del Conservatorio (véase, *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apunte 98, p. 7).

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
074	19/10/1924	Nombrándola profesora de solfeo Interina por el Sr. Director-técnico (sic)	Srta. Damiana Alonso Gómez

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Al fallecer D. Francisco de Paula Valladar, se hizo cargo de la enseñanza de Declamación el Sr. D. Narciso de la Fuente, a quien se le encargó indicara el programa y texto para la citada asignatura, teniendo en cuenta los utilizados en el RCMDM.

A comienzos del curso académico 1925-1926, se planteó la posibilidad de impartir la asignatura de Guitarra⁴¹⁰ en el RCMDG. La idea inicial fue la de contar con el Profesor Sr. Jofré, “[...] comenzando por aprender solfeo, gratificando al profesor con el producto de (sic) matrículas de dicho instrumento”⁴¹¹.

En sesión de Junta de 6 de octubre de 1925, se planteó la necesidad de contratación de nuevo profesorado, “[...] teniendo en cuenta la enfermedad de la señorita María Lustau desgraciadamente tan larga y penosa y serle imposible a su hermana desempeñar las dos clases, y después de discusión sobre el particular se acuerda de conformidad con la Dirección nombrar a la señorita María Reyes González, profesora interina en sustitución de la Srta. Lustau”⁴¹². Asimismo, y en la misma reunión, se nombrarán “[...] profesoras auxiliares de este Centro a las Srtas. Ascensión Santiago L. De Guevara para piano superior, a las Srtas. Rosario Navarro Romero y María Luisa Pérez Tolosa de igual clase de Solfeo, y a la Srta. Adelaida Navarro Romero ídem (sic) de Armonía, cuyos nombramientos se comunicarán a las interesadas”⁴¹³.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
092	07/10/1925	Nombrándola profesora auxiliar sustituta de las clases de Solfeo de este centro (sic)	Srta. María Reyes González

⁴¹⁰ La enseñanza de Guitarra se impartió en el RCMDG durante el cursillo intensivo 1921-1922.

⁴¹¹ Acta de la Junta de Patronato, de 12 de septiembre de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 57.

⁴¹² Acta de la Junta de Patronato, de 6 de octubre de 1925. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 58.

⁴¹³ *Ibidem*, pp. 58-59.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
093	07/10/1925	Id. auxiliar de piano (sic)	Srta. Ascensión Santiago L. de Guevara
094	07/10/1925	Id. de Solfeo y piano elemental (sic)	Srta. Rosario Navarro Romero
095	07/10/1925	Id. de Solfeo y piano elemental (sic)	Srta. María Luisa Pérez Tolosa
096	07/10/1925	Id. de Armonía (sic)	Srta. Adelaida Navarro Romero

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

En el otoño de 1926, se informó de las solicitudes de varias señoritas para ingresar como profesoras numerarias y auxiliares⁴¹⁴ del RCMDG. Teniendo en cuenta los acuerdos establecidos anteriormente en el acta de la sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1924, la Junta determinó el nombramiento como “[...] profesora de Guitarra en propiedad a la Señora María Moreno que ha venido desempeñando la misma en el curso anterior. Así mismo (sic), se nombra profesora de Solfeo a la Señorita María Reyes que también desempeñó cumplidamente el año anterior dicha cátedra, en sustitución de la Srta. María Lustau (q. e. p. d.), a la que seguirá sustituyendo en propiedad”⁴¹⁵.

En sesión de Junta de fecha 4 de octubre de 1926, y una vez contratado nuevo profesorado, se hizo constar de nuevo que, para la próxima ocasión, se atenderá en el Conservatorio “[...] a lo hecho constar en el citado párrafo 5º del acta de la Junta del 7 de Noviembre de 1924, ó sea, que tanto para el nombramiento de Profesores como de Auxiliares, serán por oposición o concurso mediante tribunal compuesto de dos Profesores de este Centro, y dos nombrados de fuera, presidido por un miembro del Patronato”⁴¹⁶. Año y medio después, teniendo en cuenta el caso de las profesoras señoritas L. De Guevara y Agudo, la primera por no asistir a clase y la segunda por encontrarse enferma, y siendo necesario atender a algunas alumnas que a veces se quedaban sin recibir lección, se

⁴¹⁴ Las señoritas María Reyes González (Solfeo) y María Moreno Corral (Guitarra), serán participadas de su nombramiento en calidad de profesoras numerarias del centro con fecha 22 de octubre de 1926 (véase, *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apuntes 104-105, p. 7).

⁴¹⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 69.

⁴¹⁶ *Ibidem*, p. 70.

precisaba nombrar dos profesoras auxiliares más, recayendo los cargos “[...] sobre las Srtas. Natividad Villarejo Guerrero la primera, y la Srta. Antonia Bustos, y que se les comunique a dichas Srtas. por oficio correspondiente su nombramiento, ocupando los números dos y cuatro respectivamente para que auxilien las clases de piano y solfeo”⁴¹⁷.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
132	20/04/1928	Oficio a la Srta. Natividad Villarejo Guerrero nombrándola profesora auxiliar de este Conservatorio en la carrera de Piano, con el numero dos de las auxiliares (sic)	Srta. Natividad Villarejo Guerrero
133	20/04/1928	Otro oficio igual que el anterior a favor de la Srta. Antonia Bustos Cobos para profesora auxiliar de solfeo y piano de este Centro con el numero cuatro de escalafón (sic)	Srta. Antonia Bustos Cobos

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Revocada la decisión de Junta por la que se debían proveer las plazas mediante concurso-oposición, el Sr. Barrios decidió el envío de un oficio nombrando profesores auxiliares al Sr. D. Nicolás Benítez Pariente y a la Srta. Joaquina Alonso Gómez, según consta en el acta de fecha 4 de octubre de 1928. A su vez, y en la referida sesión, se acordó también que el nuevo Director quedase facultado para estudiar la manera en que la enseñanza de la asignatura de Guitarra estuviera mejor servida⁴¹⁸, en atención a la importancia que la misma iba adquiriendo en el extranjero, “[...] y las condiciones que su técnica requiere [...]”⁴¹⁹.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
138	07/10/1928	Otro oficio a Don Nicolás Benítez Pariente, notificándole que en junta de Patronato se acordó nombrarlo profesor Auxiliar de Solfeo y Piano (sic)	D. Nicolás Benítez Pariente

⁴¹⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 18 de abril de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 90.

⁴¹⁸ La Srta. María Moreno ejerció como Profesora de la asignatura de Guitarra desde el curso académico 1921-1922, dándosele las gracias de oficio por el trabajo realizado con anterioridad a la incorporación del Sr. Barrios. La Junta de Patronato decidirá, *a posteriori*, que el único Profesor de este instrumento fuera el Director del centro, ya que de ninguna manera interesaba que la antigua Profesora “[...] quedase de Auxiliar del Señor Barrios, pues careciendo de competencia, no procede hacer otra cosa más que lo indicado [...]” (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 13 de diciembre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 96).

⁴¹⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 91.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
139	07/10/1928	Otro oficio dirigido a la Srta. Joaquina Alonso Gómez, notificándole igual que el anterior (sic)	Srta. Joaquina Alonso Gómez

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

En calidad de asesor del Patronato del Conservatorio, D. Francisco Soriano Lapresa asistía por primera vez a la sesión de Junta celebrada el día 5 de octubre de 1929, siendo nombrado en aquella reunión como nuevo Profesor de la asignatura de Estética e Historia de la Música⁴²⁰, sustituyendo a tal fin al Sr. D. Felipe Granizo León, quien tuvo que abandonar sus funciones docentes debido a la baja recibida por parte de la Junta Patronal, con fecha 27 de septiembre de 1929.

A comienzos del curso académico 1929-1930, según consta en los libros de actas del centro, la necesidad de contratar a un Profesor capacitado para la asignatura de Violonchelo llevó a D. Ángel Barrios, Director del RCMDG, a visitar al Sr. Romero, de Sevilla “[...] por si le conviniera venirse aquí en condiciones no gravosas (sic) para él ni para el Patronato con el fin de abrir clase de dicho instrumento que hoy no tenemos y que actúe en conjuntos y Orquestina”⁴²¹. Las negociaciones con dicho señor continuaban todavía en el otoño de 1929, ofreciéndole que se hiciera cargo de la clase de Violonchelo, además de participar en la Orquestina y en los grupos de Cámara que a este respecto se crearían. A tal fin, y en sesión de 5 de octubre, se acordó escribir “[...] al Sr. D. Segismundo Romero, para recabar su venida como Profesor de Violoncello (sic) del Conservatorio y Orquesta del mismo, en forma de asegurarle algún tiempo de estabilidad dentro de lo que en la vida puede garantizarse que es siempre relativo”⁴²². Debido a que el Sr. Romero no decidió aceptar la oferta del RCMDG, la Junta de Patronato acordaba, a comienzos de 1930, se visitara a otro Profesor de Violonchelo para que, en el caso de que aceptara, se incorporase al centro, si no para ejercer docencia (ya que no había alumnos matriculados), al menos para colaborar con la Orquestina del RCMDG. A tal fin, D. Ángel

⁴²⁰ El Sr. Soriano Lapresa, ofrecerá impartir una conferencia de música con ilustración de audiciones, de posible celebración los jueves, cuya periodicidad sería semanal.

⁴²¹ Acta de la Junta de Patronato, de 10 de septiembre de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 105.

⁴²² Acta de la Junta de Patronato, de 5 de octubre de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 112-113.

Barrios hablaría con D. Manuel Montero para que, como solución provisional, se incorporase a la citada agrupación, si bien dicho señor llevaba algunos años sin dedicarse a la profesión.

El Sr. Secretario, D. Lorenzo Villarejo, informaba a la Junta de la presentación de una solicitud firmada por la Srta. Pepita Bustamante Garés, pidiendo formar parte del cuadro de profesores, así como de una “[...] carta del Rector de la Universidad D. Fermín Garrido recomendándola; y en atención a sus méritos de la solicitante, se acuerda se nombre (sic) Profesora supernumeraria de este Centro siguiendo el escalafón”⁴²³.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
181	01/10/1929	Oficio a la Srta. Josefa Bustamante Garés, de Granada, nombrándola profesora supernumeraria de piano de este centro siguiendo el escalafón de antigüedad y de fecha 1º Octubre 1929, y firmado por el Excmo. Sr. Conde del Padul (sic)	Srta. Josefa Bustamante Garés

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

2.1.2.2.3. PERFIL PROFESIONAL

La Junta de Patronato del RCMDG contrataba a los profesores sin la exigencia de unos requisitos previos, salvo el de la presentación de una instancia -y no siempre-, solicitando el ingreso en la plantilla docente del Conservatorio.

Con respecto a la formación académica, se desconocen los criterios de selección adoptados para la referida contratación, si bien, y según parece, se tenía en cuenta la disposición de la titulación oficial de la especialidad, expedida en el RCMDM.

La experiencia docente y los méritos artísticos de los aspirantes son dos parámetros que pudieron haberse tenido en cuenta para la contratación del profesorado, ya que están directamente relacionados con el desarrollo de su labor docente. No obstante, debido a la falta de documentación que corrobore este extremo, no podemos afirmarlo.

⁴²³ Acta de la Junta de Patronato, de 10 de septiembre de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 106.

La cuestión del perfil profesional es un aspecto fundamental relacionado con el desarrollo de las competencias docentes del cuadro de profesores del centro.

En lo referente a la enseñanza de la sección de Declamación, y desde un primer momento, D. Francisco de Paula Valladar planteó la realización en el aula de algunas comedias, además de los habituales monólogos recitados en clase. El encargado de llevar a cabo dicha propuesta fue el Sr. D. Narciso de la Fuente, preparando las obras de teatro que posteriormente se representarían en las veladas organizadas al efecto.

Por otro lado, el acoplamiento para impartir las asignaturas del Plan de Estudios del RCMDG se llevaba a cabo según las necesidades del centro.

En sesión de 4 de octubre de 1928, D. Lorenzo Villarejo informaba del proyecto de acoplamiento de los señores profesores a las asignaturas asignadas, siendo aprobado por unanimidad. A su vez, atendiendo a las manifestaciones del Sr. Director del RCMDG, realizadas en sesión de 10 de septiembre de 1929, se acordó que D. Ángel Barrios Fernández se hiciera cargo de las clases de Armonía, mientras que la Profesora Srta. Ana Tarifa Rodríguez pasaría a impartir las asignaturas de Solfeo o Piano.

El perfil profesional fue un aspecto que se tuvo muy en cuenta a la hora de aplicar el sistema de contratación establecido por la Junta Patronal del RCMDG.

En este sentido, en sesión de Junta de 19 de febrero de 1929, el Sr. Secretario informaba sobre “[...] las gestiones que se vienen haciendo para traer un violoncellista que pueda ser profesor de dicho instrumento, y que además actúe en la orquestina, y Trío y Cuarteto que ha de formarse con personal del Conservatorio, y que se sigan haciendo las gestiones para poder conseguir lo que se pretende, encomendando al Sr. Director para que escriba al Sr. Pérez Casas, que como Director de Orquesta puede conocer al mejor”⁴²⁴. No obstante, debido a las dificultades para encontrar Personal docente que cumpliera con el perfil anterior⁴²⁵, el Sr. Director propondrá “[...] el nombramiento de las Srtas. Pereña para violín, como profesora y parte de los conjuntos, y a la Sra. González para lo mismo, con

⁴²⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 19 de febrero de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 99.

⁴²⁵ Según se indica en el acta, no habría inconveniente en “[...] que sea él o ella, con tal de que cumpla bien su cometido, y tenga la competencia debida para los fines educativos y profesionales” (véase, *idem*).

nombramiento de supernumerarias, [...] con su sueldo correspondiente, y que ambas tienen un título académico de la carrera en Madrid, razón de tener que ser preferidas, para estos cargos”⁴²⁶, aprobándose de conformidad en la misma sesión.

Desde los inicios de la vida del RCMDG, la realización de actividades artísticas por parte del profesorado fue una de las características principales de su formación para mejorar su preparación como docentes de Música y Declamación. Al hilo de esto, nos podemos remitir al amplio calendario de actividades académicas y extra-académicas celebradas en el Conservatorio, observando con detalle la inestimable participación de profesores del centro en las veladas y conciertos organizados en su seno.

Además, la participación del profesorado en concursos musicales era una de las actividades paralelas a las que acudían los docentes del centro. Según consta en el acta de fecha 9 de octubre de 1930, el Premio obtenido en Málaga por la Profesora, Srta. Pepita Bustamante, fue motivo de satisfacción para la Junta de Patronato del RCMDG.

2.1.2.2.4. TAREAS DOCENTES

La falta de los reglamentos de régimen interior nos impide conocer con exactitud las tareas docentes encomendadas a los profesores durante los diez primeros años de vida de nuestra institución. No obstante, a tenor de la información que manejamos, sabemos que el profesorado del centro tenía las siguientes obligaciones:

- Impartir las asignaturas para las que fueron nombrados.
- Cumplir en su totalidad los horarios lectivos establecidos a tal fin.
- Asistir con puntualidad a las clases según la frecuencia acordada anualmente.
- Acudir a las reuniones de Junta para las que eran citados.
- Celebrar exámenes en calidad de miembros de los tribunales del centro.

Las restantes actividades que realizaban los profesores del RCMDG, se resumen en las siguientes tareas:

⁴²⁶ *Ibidem*, p. 100.

- Preparación de funciones musicales y declamatorias.
- Asistencia y participación en actividades artísticas ordinarias y extraordinarias.
- Participación y cooperación en las agrupaciones creadas en el seno del centro.

Sabemos, eso sí, que la principal misión de los profesores del RCMDG consistió en impartir sus clases, siempre según las necesidades para las que fueron contratados. No obstante, y al parecer, el profesorado del centro⁴²⁷ no recibió remuneración alguna en contraprestación por su trabajo⁴²⁸, al menos hasta el curso académico 1924-1925.

La primera iniciativa para el cobro de una cantidad como contraprestación a las tareas docentes realizadas en el Conservatorio, partió de una propuesta de D. Rafael Salguero Rodríguez en el verano de 1923, y con ello se pretendía que se le diera una gratificación o cuota diaria a cada Profesor por cada asistencia a clase (“[...] que algunos no asisten [...]”⁴²⁹), mediante la correspondiente firma en el libro de contabilidad, “[...] lo que vio la Junta muy acertado y conveniente, pero no teniendo este Patronato ahora elementos suficientes para poder atender, estas gratificaciones que importarían más de cinco mil pesetas anuales, queda en estudio y para tratar en otra ocasión sin desistir de la idea que es la mejor y más aceptable, pensando que en el curso venidero podremos solucionar este punto de tan vital interés”⁴³⁰. Tres meses después, el Director-Técnico volvió a indicar la necesidad de que los profesores recibieran “[...] algún plus o cantidad que les sirva de estímulo para sus trabajos, ya que por parte de la mayoría cumplen con verdadero celo el desempeño de sus clases respectivas”⁴³¹. Sin embargo, tras varias

⁴²⁷ La excepción que confirma la regla fue la del Sr. D. Daniel Prat, Auxiliar de Secretaría, quien, además de realizar sus tareas administrativas, también cooperaba como Profesor en algunas asignaturas. No obstante, la Junta de Patronato acordaba le fuera aumentado el sueldo hasta la cantidad de 80 ptas. mensuales a partir del 1 de septiembre de 1923, dándosele “[...] las más expresivas gracias por su cooperación y ayuda en las clases que ha venido desempeñando, y que para lo sucesivo, sin dejar de ayudarnos en todo cuanto sobre educación necesitemos, sólo tenga el carácter de auxiliar, para evitar las interpretaciones que el profesorado, sin tener en cuenta sus trabajos de Secretaría, ha supuesto como profesor retribuido, que los demás no lo están” (Acta de la Junta de Patronato, de 2 de julio de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 22-23).

⁴²⁸ La falta de retribución económica pudo influir en el hecho de que la asistencia al puesto de trabajo adoleciera, en ocasiones, de la necesaria y debida continuidad.

⁴²⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de julio de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 23.

⁴³⁰ *Idem.*

⁴³¹ Acta de la Junta de Patronato, de 22 de septiembre de 1923. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 26.

discusiones, se decidió seguir esperando para llevar a cabo tal propuesta, ya que no existían los recursos necesarios para ofrecer una asignación temporal a cada Profesor.

En la sesión de 18 de mayo de 1924, continuó estudiándose la posibilidad de recibir una retribución diaria por parte del profesorado, aunque no se tomará ninguna decisión hasta conocer el alcance de la expansión a nivel de matrículas en el RCMDG, y ver si con esos ingresos se pudiera hacer frente a la propuesta del Sr. Salguero. Al respecto, en la misma reunión, el Sr. Pérez de Herrasti manifestaba que no tendría inconveniente en aportar alguna cantidad económica para los señores profesores, aunque en principio, ésta tenía que ser muy pequeña. Definitivamente, a comienzos del curso académico 1924-1925, la Junta de Patronato acordó el pago de una retribución mensual a determinar, con arreglo a sus asistencias⁴³², previa firma presencial de cada Profesor “[...] dedicando por lo menos una hora a cada una de las clases, y cuya cantidad esté en relación con los impresos de matrículas, comenzando por el presente mes de Octubre y durante todo el curso, aumentando o disminuyendo según los ingresos, por lo que conviene quedarse cortos al principio hasta ver el resultado”⁴³³.

En la primavera de 1931, como caso particular, se vuelve a tener constancia de una nueva aportación económica de la Junta de Patronato hacia el profesorado, ya que en sesión de 15 de mayo, y atendiendo “[...] a que la Srta. Antonia Bustos, actual profesora auxiliar de este Centro sin retribución alguna, tenía que hacerse cargo del 4º de Solfeo por descongestionar dos clases a cargo de un mismo Profesor, se acuerda entregarle mediante recibo Ptas. 30 (sic) como gratificación por su trabajo del mes de Marzo. El mes de Abril cobró la parte de la Srta. Mercedes Agudo por desempeñar la Clase de 1º de Solfeo de dicha Srta., sin dejar el 4º que tenía, y así mismo se hará en el mes actual de Mayo, con lo que el Centro en nada se perjudica”⁴³⁴.

Debemos señalar que desconocemos el importe exacto de las nóminas percibidas por los profesores del Conservatorio. Recordemos que los ingresos del Personal técnico

⁴³² Las horas de clase no se podían variar bajo ningún concepto, ya que la no asistencia del profesorado a su puesto de trabajo se consideraba como renuncia a la asignación correspondiente al día de la falta.

⁴³³ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de octubre de 1924. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 44-45.

⁴³⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 15 de mayo de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 123-124.

provenían de las subvenciones públicas recibidas de las corporaciones locales y provinciales, así como del Estado, si bien, la entrega de las donaciones patronales del Sr. Pérez de Herrasti influyó para que los docentes del RCMDG percibieran, con carácter anual, unas gratificaciones que les ayudaban bien poco en su ya maltrecha economía.

2.1.2.2.5. RECLAMACIONES

La única reclamación docente de la que tenemos constancia, relacionada con los nombramientos del profesorado, data del curso académico 1929-1930.

Debido al acuerdo de la Junta de Patronato para dar de baja a una de las profesoras del centro, Srta. Rosario Navarro (de fecha 27 de septiembre de 1929), D. Lorenzo Villarejo daba cuenta al año siguiente de una carta recibida del Sr. Ballester, “[...] que como abogado le invitaba a acudir a su casa, Solares 14, para hablarle de un asunto de gran interés, y que como se encontraba ausente, fue en su lugar un hijo suyo, al que indicó el Sr. Ballesteros era asunto de la Srta. Navarro, profesora que fue de este Centro para una reclamación”⁴³⁵. Al final, y en sesión de 25 de enero de 1931, el Sr. Secretario informaba de la visita que dicho abogado, Sr. Ballester Tourné, realizó al Conservatorio, manifestándole el deseo de la Srta. Navarro de solicitar el reingreso como Profesora gratuita, ya que su suspensión se produjo por motivos económicos, “[...] y considerando que esta medida aceptada por el Patronato pudiera producir protestas en los demás Señores que cesaron, o tener que aceptar igual fórmula con los demás, aparte del carácter de disgusto marcado y hasta agresivo que en todo ha tomado, se decide declarar no haber lugar y que quede todo como estaba hasta nueva ocasión que nos pueda proporcionar el aumento de personal facultativo [...]”⁴³⁶, encargándose al Sr. Director hiciera un estudio sobre las necesidades de efectivos de dicho personal.

2.1.2.2.6. AMONESTACIONES

La asistencia a clase de los profesores, en lo referente a la puntualidad requerida para el ejercicio de sus funciones, fue motivo de amonestación eventual por parte de los miembros de la Junta de Gobierno del RCMDG. Así ocurrió en el caso de D. Narciso de la

⁴³⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 18 de marzo de 1930. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 117.

⁴³⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 25 de enero de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 122.

Fuente y Ruiz, Profesor de Declamación, quien recibiría en su día la indicación de la conveniencia de puntualidad en su asistencia al trabajo.

La dirección del RCMDG tenía la potestad de amonestar a aquellos profesores que variaran el horario de las clases sin previo aviso, debiendo hacerlo en todo caso con antelación y por causas de razón y justificadas. Dicho acuerdo se establecería en sesión de 20 de mayo de 1926, siendo Director Interino de Estudios D. José Molina Fernández.

En este sentido, en la primavera de 1928, la Junta Patronal tomaba la decisión de que se tuviera muy en cuenta el comportamiento y asistencias de todo el profesorado, solicitándose se cumpliera fielmente con el tiempo lectivo de cada clase.

2.1.2.2.7. BAJAS

Las bajas producidas en el cuadro docente del RCMDG se producían de manera voluntaria o involuntaria. Las primeras serán reflejadas como dimisiones, mientras que las segundas serán tratadas como revocaciones.

- a) Dimisiones
- b) Revocaciones

Tanto unas como otras eran anotadas en los libros de actas, según consta en las fuentes consultadas en el Archivo Histórico del RCSMG.

a) Dimisiones

El profesorado que lo deseara tenía el derecho de presentar su dimisión por escrito, mediante carta dirigida al Director-Técnico del RCMDG, siendo la primera de ellas la de la Srta. Consuelo Sánchez Gerona, abandonando el cargo de Profesora de Piano. Así, la Junta de Patronato acordaba “[...] darle las gracias por el tiempo que ha desempeñado el cargo, y nombrar a la Srta. Pilar Lustau profesora de piano en sustitución de la dimitente,

cesando en el cargo de profesora de solfeo y nombrándose para este cargo a la Srta. María Lustau, que lo tenía solicitado”⁴³⁷.

La dimisión de la Srta. María Luisa Pérez Tolosa, Profesora Supernumeraria de Solfeo, fue aprobada por la Junta de Patronato del RCMDG, siendo contestada mediante oficio escrito, según consta en el acta de la sesión de fecha 10 de septiembre de 1929.

En la primavera de 1930, D. Lorenzo Villarejo, Secretario, daba cuenta de una carta enviada al Sr. Director del RCMDG por el Sr. Pareja Rodríguez (con fecha 29 de enero), en la que manifestaba su imposibilidad de seguir desempeñando el cargo de Profesor del Conservatorio, debido a sus deberes personales. Atendiendo a las manifestaciones hechas por el citado señor, la Junta de Gobierno acordaba “[...] aceptar la dimisión enviando el correspondiente oficio y haciendo constar en Acta el sentimiento de este Patronato por verse privado de la cooperación de dicho Sr. Pareja que siempre se mostró inteligente y acertado en la enseñanza de sus alumnos”⁴³⁸.

b) Revocaciones

La Junta de Patronato tenía las facultades necesarias para dar de baja a determinado número de profesores, aduciendo razones de tipo económico e institucional.

En el verano de 1923, D. Fernando Ángel Roldán, Profesor de Violín, dejaba de asistir a clase sin dar más explicaciones, mientras que D. Alfredo Baldrés (nombrado en su día Profesor de Solfeo), pondría un pretexto para no posesionarse del cargo. Al respecto, entendiendo que había desaparecido la causa alegada en el segundo caso y sin que hubiera justificación ninguna en el primero, la Junta de Gobierno les daría de baja en la plantilla del centro, según consta en la sesión de 13 de julio del mencionado año.

La apelación a la competencia debida de las personas que ejerciesen los fines de carácter educativo para los que iban a ser contratados (independientemente de que fueran

⁴³⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 3 de noviembre de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 11.

⁴³⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 18 de marzo de 1930. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 116.

profesores de uno u otro sexo), se convirtió en exigencia primordial hacia los docentes, por parte de la Junta de Patronato del RCMDG. En caso contrario, los nombramientos serían automáticamente revocados por el citado órgano de gobierno.

Analizada la actitud de la Srta. González, “[...] que fue nombrada profesora supernumeraria de violín en Junta del 9 de febrero del corriente año, en unión de la Señorita Conchita G. Pereña; no habiendo querido actuar la primera en la Orquesta, [...], se acuerda quede sin efecto su nombramiento, y que se le envíe el suyo a la Srta. Pereña, abonándole como tal supernumeraria dos meses de sueldo por el presente curso (Mayo y Junio), en atención a su constancia y celo en las ejecuciones y ensayos y de su labor de amor al Arte”⁴³⁹. Sobre este punto, a comienzos del curso académico 1929-1930, la Srta. González visitaría al Sr. Presidente del RCMDG, “[...] preguntándole por su nombramiento de profesora de violín de este Centro, leyéndose por el Sr. Secretario un oficio contestación que se le ha de enviar a la misma, comunicándole que, como no quiso asistir a ensayos de la Orquestina y manifestó no pensar tocar en ella y sólo ser profesora de violín de lo que tenemos varios Profesores, se anuló dicho nombramiento en Junta de primero de Junio anterior y sigue anulado, todo lo que es aprobado por los asistentes”⁴⁴⁰.

A finales de *los años veinte*, se producirá en el seno del Conservatorio granadino una importante amortización de plazas en su plantilla docente.

Debido a que las corporaciones locales seguían sin ampliar la escasa asignación económica para el centro, y puesto que las peticiones en torno a la consecución de la validez académica de los estudios seguían sin ser felizmente atendidas, la Junta de Gobierno tomó la decisión de amortizar dichas plazas, basándose en la “[...] poca cantidad o número de alumnos varones, y el escaso número de Señoritas profesoras, que en ningún centro similar de España pasan de 10 a 14 profesores de uno y otro sexo, y en la necesidad también de implantar economías que menos graven al Patronato, e ir introduciendo nuevas formas en materia de enseñanza de la Música”⁴⁴¹. Con fecha 27 de septiembre de 1929, se acordaba “[...] se den de baja cuatro Profesores numerarios, correspondiendo a dos

⁴³⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 1 de junio de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 104.

⁴⁴⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 10 de septiembre de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 105.

⁴⁴¹ Acta de la Junta de Patronato, de 27 de septiembre de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 109.

señores y dos Señoritas que son: Don José Molina Fernández, Don Felipe Granizo León, Srta. Damiana Alonso Gómez, y Srta. Rosario Navarro, cuyas plazas quedan amortizadas, y que con los restantes (sic) y supernumerarios se distribuyan los trabajos de educación, haciendo constar en Acta el sentimiento que ésta obligada medida produce en el Patronato, y el deseo por nuestra parte de que al poder conseguir nuestros ideales y viviéramos en auge, pudieran algún día volver dichos Señores (sic), que siempre cumplieron con la mejor competencia y voluntad”⁴⁴². La Junta Patronal aprobaba que, con fecha 30 del referido mes, se enviasen oficios a los profesores afectados, informándoles del acuerdo⁴⁴³ que, con tanto sentimiento, había tomado el referido órgano de gobierno del RCMDG.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
182	01/10/1929	Oficio a Don José Molina Fernández, profesor de éste Centro, por el que se le comunica su cese temporal en el cargo que venía desempeñando por acuerdo del Patronato en la Junta última, por el poco número de alumnos del presente año, y según determinan los arts. 6º y 10º del Reglamento de profesores, con gran sentimiento del Patronato (sic)	D. José Molina Fernández
183	01/10/1929	Otro oficio a Don Felipe Granizo León, profesor de este centro, en iguales condiciones y razones, ambos con fechas 30 de Septiembre, 1929 (sic)	D. Felipe Granizo León
184	01/10/1929	Otro oficio a la Srta. Rosario Navarro Romero, profesora, que por el elevado número de Srtas. profesoras numerarias y variación en el procedimiento de enseñanza, y con arreglo a los artículos 6º y 10º del Reglamento del profesorado, igualmente cesa en su cargo temporalmente, con el sentimiento del Patronato. Acta de fecha 30, Septiembre (sic)	Srta. Rosario Navarro Romero
185	01/10/1929	Otro oficio a la Srta. Damiana Alonso Gómez, profesora, idéntico al anterior y en iguales condiciones de redacción y exposición, de igual fecha (sic)	Srta. Damiana Alonso Gómez

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

⁴⁴² *Idem.*

⁴⁴³ La separación en el ejercicio de sus funciones de los citados profesores tuvo una duración de dos años. A comienzos del curso académico 1931-1932, D. Narciso de la Fuente manifestaba “[...] su alegría por la vuelta a casa de los Sres. profesores que durante un poco tiempo no concurrieron y les felicita [...]” (Acta de la Junta de Profesores, de 3 de septiembre de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 133).

2.1.2.3. ALUMNADO

No podemos completar nuestra investigación sin analizar en profundidad el último eslabón del currículo del RCMDG, en base a los siguientes parámetros:

- 2.1.2.3.1. Requisitos de ingreso
- 2.1.2.3.2. Régimen de matriculación
- 2.1.2.3.3. Modalidad de enseñanza
- 2.1.2.3.4. Distribución de alumnos
- 2.1.2.3.5. Lugar de procedencia, edad y sexo
- 2.1.2.3.6. Alumnos pensionados

Realizamos el pertinente estudio del alumnado del centro, teniendo en cuenta los apartados que figuran en el esquema anteriormente indicado.

2.1.2.3.1. REQUISITOS DE INGRESO

La realización de un examen de Ingreso era requisito indispensable para acceder a los estudios en el RCMDG. Estaban exentos de realizar dicha prueba los alumnos que presentaran un certificado en el que constase haber aprobado el referido examen en cualquier otro centro docente (no necesariamente de Música y Declamación) de España.

En el capítulo de anexos⁴⁴⁴ se puede consultar la relación de alumnos provenientes de otros centros, en cuya Secretaría constaba si tenían pendiente de aprobación el examen de Ingreso.

No disponemos de datos con respecto a las características de dicho examen, en el Conservatorio de Granada, durante la *Etapas de Asentamiento*.

En la siguiente tabla se observa el número de alumnos que realizaron la prueba de Ingreso en el RCMDG durante los años de 1921 a 1931:

⁴⁴⁴ Véanse, anexos (1.4.).

DATOS DE INGRESO

CURSO	Nº	%
1921-1922	0	-
1922-1923	0	-
1923-1924	0	-
1924-1925	0	-
1925-1926	0	-
1926-1927	0	-
1927-1928	16	10´13
1928-1929	53	33´54
1929-1930	31	19´62
1930-1931	58	36´71

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El total de alumnos que realizaron el examen de Ingreso asciende a 158. Destaca la inexistencia de registros durante los seis primeros años de vida del centro, correspondiendo el total de los datos a los cuatro últimos cursos de la presente etapa.

2.1.2.3.2. RÉGIMEN DE MATRICULACIÓN

Para llevar a cabo la interpretación del régimen de matriculación, hemos dividido el presente epígrafe en dos apartados:

- a) Modalidad de matrícula
- b) Plazo de matrícula

El establecimiento de modalidades y la aprobación del calendario, son los aspectos sobre los que nos apoyamos para realizar el siguiente estudio.

a) Modalidad de matrícula

El Conservatorio de Granada ofrecerá dos modalidades de matrícula para los alumnos que quisieran realizar estudios en dicho centro: gratuita y retribuida.

La primera decisión de D. Isidoro Pérez de Herrasti en torno al apartado de las matrículas gratuitas, a comienzos del curso académico 1922-1923, fue la de acercar la enseñanza de la Música a las personas pobres, permitiendo que los niños sin posibilidades económicas pudieran recibir clases en el centro: “El Sr. Presidente dice que desea crear cincuenta matrículas gratuitas que importan mil pesetas en este curso académico para otros tantos niños pobres de uno y otro sexo y dicha cantidad de mil pesetas quedará consignada anualmente para las que alcancen en lo sucesivo si fueran variadas las cuantías de las mismas. Se acordó aceptar la donación y anunciarlas presentando los beneficiados certificación del alcalde de barrio y nota autorizada del párroco de su feligresía”⁴⁴⁵.

Tras la reunión de la Junta de Patronato el 22 de septiembre de 1923, se aprobó que el número de matrículas gratuitas se redujera a treinta y ocho, acordándose que todos los alumnos que no obtuvieran la calificación de Sobresaliente no podrían volver a disfrutar de éste beneficio en el siguiente curso académico⁴⁴⁶, pues se exigía como requisito indispensable la obtención de la máxima calificación, teniendo que demostrar así la mejor aplicación en la realización de sus estudios⁴⁴⁷.

Todos los años se rebasaba el número máximo de matrículas gratuitas, establecido inicialmente en cincuenta, con lo que se decidió admitir “[...] hasta dos [...] a un solo alumno o alumna, y cuando haya sobrante de ellas, se pueden dar más número, hasta tres o cuatro [...]; pero teniendo siempre en cuenta estas advertencias para que no se resten a

⁴⁴⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 7 de octubre de 1922. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 8-9.

⁴⁴⁶ Teniendo en cuenta el número máximo autorizado de matrículas gratuitas, y en sesión de fecha 8 de julio de 1924, se informaba que diez alumnos no habían obtenido la mencionada calificación, acordándose no podrían seguir disfrutando de dicha ventaja el siguiente curso, a no ser que mejorasen la nota.

⁴⁴⁷ Al respecto, y “[...] aunque ya se tiene dicho, no se seguirá concediendo matrícula gratuita, más que a los alumnos [...] que obtengan la calificación de Sobresaliente en sus respectivas asignaturas, con el fin de mantener en ellas a los más dispuestos” (Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 70).

otros más necesitados”⁴⁴⁸. Aquella decisión no serviría de mucho, ya que, un año después, el número de matrículas continuaba creciendo, sobrepasando el máximo establecido por el Patronato, por lo que se indicó la conveniencia de aumentarlas.

En sesión de 1 de junio de 1927, se acordó que el número de matrículas gratuitas fuera de setenta y cinco, siendo necesario obtener la calificación de Sobresaliente en el curso anterior para poder disfrutar de dicho beneficio. A este respecto, todas las solicitudes de admisión tendrían que presentarse acompañadas como mínimo del certificado del Párroco (ya no se exigía la firma del Alcalde del barrio), sin cuya condición no serían admitidas bajo ningún concepto, siendo revisadas y aprobadas por el Patronato en sesión celebrada a tal fin. No obstante, como excepción, tendrían “[...] preferencia de admisión a Matrícula Gratuita los hijos de Profesores de música y sus parientes músicos de la localidad, y aquellas otras personas que por sus méritos personales sean acreedoras a juicio del Patronato”⁴⁴⁹. En cuanto a la admisión de las solicitudes y los certificados, la Junta Patronal del RCMDG establecía que los plazos fueran los siguientes: “[...] para alumnos oficiales todo el mes de Septiembre, y para los libres todo el mes de Mayo, en cuantas fechas se reunirá el Patronato para aprobar o denegar las que les pareciere”⁴⁵⁰.

Los acuerdos tomados por el Patronato en torno a la concesión de matrículas gratuitas⁴⁵¹, incluidos los listados de alumnos beneficiarios, comenzaron a hacerse públicos en la tablilla del centro a partir del curso académico 1927-1928, para conocimiento de los interesados. En sesión de 4 de octubre de 1928, fueron aprobadas “[...] varias solicitudes de matrículas gratuitas, desechando las que no estaban con arreglo a las condiciones exigidas y ya publicadas, y que las que presenten los certificados correspondientes de las desechadas, si están en debida forma, sean también aprobadas [...]”⁴⁵². Además, el 1 de junio de 1929 se presentaban para su estudio once solicitudes del mismo tipo, con carácter de alumnos libres, “[...] todos con justificación de su

⁴⁴⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 26.

⁴⁴⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 1 de junio de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 78.

⁴⁵⁰ *Idem*.

⁴⁵¹ Sobre este punto, la Junta de Patronato establecía que “[...] todo cuanto se acuerda anteriormente se haga público para conocimiento de todos, y que ninguno pueda alegar ignorancia” (véase, Acta de la Junta de Patronato, de 1 de junio de 1927. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 79).

⁴⁵² Acta de la Junta de Patronato, de 4 de octubre de 1928. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 91.

pobreza, las que quedan aprobadas, y que se proceda a formalizar las documentaciones respectivas y [...] a su examen”⁴⁵³.

Debido a las dificultades presentadas para conceder la máxima calificación a aquellos alumnos que no realizasen un buen examen⁴⁵⁴, la Junta de Gobierno del RCMDG tomaba el acuerdo de que a “[...] los alumnos gratuitos que ya lleven algunas asignaturas aprobadas con buenas notas, tengan buena conducta, buen aprovechamiento y aplicación, se les siga concediendo matrícula gratuita, aun en el caso desgraciado de haber obtenido solamente la nota de “Notable” (sic), y fuera de estos casos se seguirá lo acordado en (sic) Acta de 1º de Junio de 1927”⁴⁵⁵.

A comienzos del curso académico 1929-1930, la Junta de Patronato aprobaba treinta y una solicitudes de matrículas gratuitas, denegándose dos instancias (siendo reintegradas a los interesados) y cuatro impresos. Además, en los meses de mayo y octubre de 1930, se presentaban varias solicitudes de matrículas libres -gratuitas y retribuidas-, confeccionándose un listado para exponerlo al público en otoño, según costumbre.

En cuanto a las matrículas retribuidas, a comienzos de la vida académica del RCMDG, el importe ascendía a 10 ptas. por asignatura (derechos de examen aparte, a razón de 2’50 ptas. por alumno), estableciéndose su pago en dos plazos de cinco pesetas.

En la siguiente tabla presentamos el número de matrículas gratuitas y retribuidas por cursos académicos, reflejadas en el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*. Disponemos únicamente de los datos referidos a los alumnos en cuyo historial se recoge tal información, por lo que el análisis sólo se puede realizar según la relación entre el número de estudiantes y la modalidad de la matrícula reflejada en el citado documento:

⁴⁵³ Acta de la Junta de Patronato, de 1 de junio de 1929. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 103.

⁴⁵⁴ Con respecto a este punto, el Sr. Secretario indicaba en sesión de Junta “[...] la necesidad de darle otra forma más amplia a las notas de alumnos gratuitos, por las dificultades que se presentan de conceder la nota de “Sobresaliente” a los que en examen no han estado en condiciones de ello, aun siendo alumnas o alumnos aplicados”. Dicha aportación se verá ratificada por el Sr. Director del centro a la finalización del curso académico 1928-1929 (véase, *idem*).

⁴⁵⁵ Véase, *ibidem*.

DATOS DE MATRÍCULA

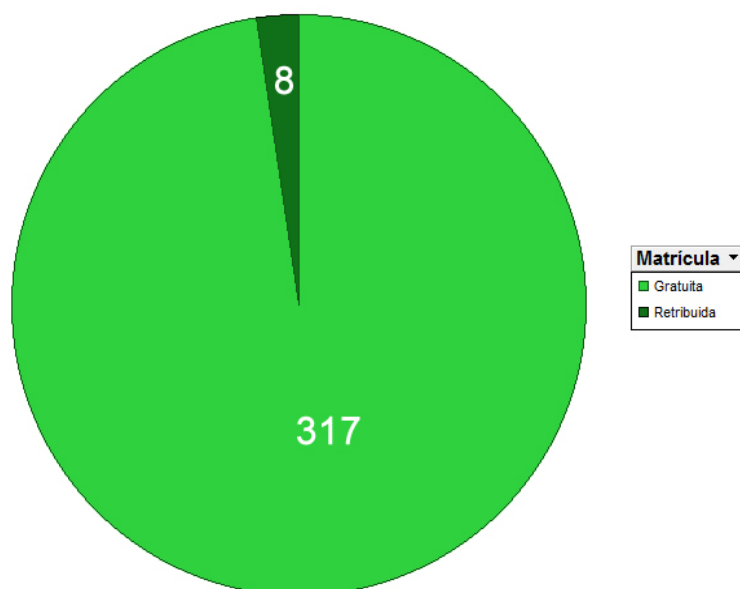
	Matrícula				
	Gratuita		Retribuida		Total
Curso	Nº	%	Nº	%	Nº
1921-1922	4	100	0	-	4
1922-1923	15	100	0	-	15
1923-1924	29	100	0	-	29
1924-1925	31	96'87	1	3'13	32
1925-1926	36	100	0	-	36
1926-1927	41	97'61	1	2'39	42
1927-1928	50	98'03	1	1'97	51
1928-1929	39	95'12	2	4'88	41
1929-1930	32	94'11	2	5'89	34
1930-1931	40	97'56	1	2'44	41

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Se observa un continuo crecimiento en el número de matrículas gratuitas desde el curso 1921-1922 y hasta el ejercicio 1927-1928, produciéndose mayor irregularidad en los tres últimos cursos de la etapa. La primera matrícula retribuida registrada pertenece al curso académico 1924-1925, no existiendo datos en los ejercicios anteriores (a partir de 1926, se mantienen o duplican los valores en torno a este punto).

Reflejamos, en el siguiente gráfico, la división por sectores de los datos de matrícula gratuita y retribuida durante los cursos académicos de 1921 a 1931:

MODALIDAD DE MATRÍCULA



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

De los 325 datos registrados, 317 corresponden a la modalidad gratuita (97'54%), mientras que tan sólo 8 pertenecen a la retribuida (2'46%).

La abismal diferencia se debe a que, en el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*, figuran muy pocos datos sobre la modalidad de matrícula retribuida. Cabe la posibilidad de que los campos vacíos pudieran corresponder a la citada modalidad⁴⁵⁶, si bien no podemos aseverarlo, ya que esto mismo podría aplicarse también a los datos de matrícula gratuita. Ignoramos la causa por la que, en el citado documento, sólo aparece información referida a la modalidad de matrícula gratuita (y alguna retribuida).

b) Plazo de matrícula

El plazo para la formalización de matrículas y números de examen solía publicarse eventualmente en los periódicos de la localidad, aprobándose previamente en las sesiones que, a tal fin, celebrase la Junta de Patronato del Conservatorio.

⁴⁵⁶ Tras el análisis económico de los libros de contabilidad, hemos comprobado que existió un importante aumento en el total de los ingresos percibidos en concepto de matrículas por la modalidad de pago.

El RCMDG estableció su primer plazo, para el cursillo inicial 1921-1922, del 3 al 31 de marzo de 1922, según información publicada en *El Defensor de Granada*, en sus ediciones de 4 de marzo y 7 de abril, respectivamente.

A modo de ilustración, aportamos la primera matrícula del Conservatorio, a nombre de la Srta. María Esteban Valera, de doce años de edad, natural de Granada:

MATRÍCULA N° 1
(CURSO ACADÉMICO 1921-1922)

1922		Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada	
Alumnos Matriculados		Parciales	Plazo
Marzo	4	Matrícula n.º 1 = Srta. María Esteban Valera natural de Granada, edad 12 años, domiciliada en Gran Vía 48, queda matriculada al 1.º año de solfeo y 1.º de piano dejando abonado el 1.º plazo de sus matrículas	
Abril	1	5	
Junio	1	5	15
Nota del Tribunal de examen en 5 de junio de 1922		Presentada esta alumna en los exámenes ordinarios del cursillo actual, obtuvo en solfeo 1.º año la calificación de Sobresaliente, considerado como matrícula de honor. En piano 1.º año obtuvo la misma calificación de sobresaliente considerado como matrícula de honor, con todas sus notas favorables durante el cursillo	

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Las matrículas se podían pagar en dos plazos, estableciéndose el primero en los meses de septiembre-octubre y el segundo en los meses de abril-mayo.

La primera noticia reflejada en los libros de actas en torno a este punto, se refiere al curso académico 1923-1924, acordándose publicar en prensa que el segundo plazo para las matrículas y números de examen sería del 4 de abril al 20 de mayo de 1924.

La conveniencia del cobro del segundo plazo durante el mes de enero -en vez de en el mes de Mayo, como se hacía antes-, fue planteada y aprobada por la Junta de Patronato del RCMDG, en sesión celebrada el 2 de octubre de 1924.

La Junta de Patronato, cada mes de septiembre, abría el plazo para proceder a la matriculación de los alumnos del RCMDG. En sesión de 12 de septiembre de 1925, se acordaba la publicación de las fechas para realizar las matrículas libres correspondientes a los exámenes del curso académico 1924-1925 y las oficiales del venidero 1925-1926.

El retraso en el pago de los derechos de matrícula y números de examen por parte de los alumnos del centro, con el subsiguiente perjuicio de la contabilidad del RCMDG, era norma habitual al comienzo de cada curso académico. Por ello, y con el fin de reforzar los ingresos, se acordó “[...] que la matrícula y número ó (sic) derechos de examen sean para el siguiente curso [...] 1926-1927 de veinte y dos pesetas, que se cobrarán en Septiembre y Octubre, y otro de seis pesetas que se cobrarán en Abril y Mayo”⁴⁵⁷.

A partir del curso académico 1927-1928, se deja de tener noticias sobre los plazos de matrícula establecidos por la Junta de Gobierno del centro.

2.1.2.3.3. MODALIDAD DE ENSEÑANZA

La enseñanza impartida en el seno del RCMDG engloba tres modalidades: libre, no oficial⁴⁵⁸ y oficial. A comienzos del siglo XX, la modalidad libre sustituirá a la no oficial, si bien, durante la *Etapa de Asentamiento*, se utilizarán sendas denominaciones (de manera diferenciada), para referirse al mismo tipo de enseñanza.

Aportamos los datos extraídos del *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*, divididos por cursos académicos, según la triple modalidad mencionada:

⁴⁵⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 20 de mayo de 1926. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 66.

⁴⁵⁸ Tras la aprobación del Reglamento de 11 de septiembre de 1911 para el RCMDM, la enseñanza no oficial quedará equiparada a la enseñanza libre, decisión refrendada en el RD de 25 de agosto de 1917.

DATOS DE ENSEÑANZA

	Enseñanza						
	Libre		No oficial		Oficial		Total
Curso	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1921-1922	2	5'26	15	39'47	21	55'27	38
1922-1923	6	4'73	47	37'01	74	58'26	127
1923-1924	17	8'50	64	32'00	119	59'50	200
1924-1925	46	20'17	45	19'73	137	60'10	228
1925-1926	34	15'59	21	9'63	163	74'78	218
1926-1927	67	28'27	19	8'01	151	63'72	237
1927-1928	83	33'06	19	7'56	149	59'38	251
1928-1929	105	41'50	11	4'34	137	54'15	253
1929-1930	97	44'29	6	2'73	116	52'96	219
1930-1931	113	48'08	1	0'42	121	51'50	235

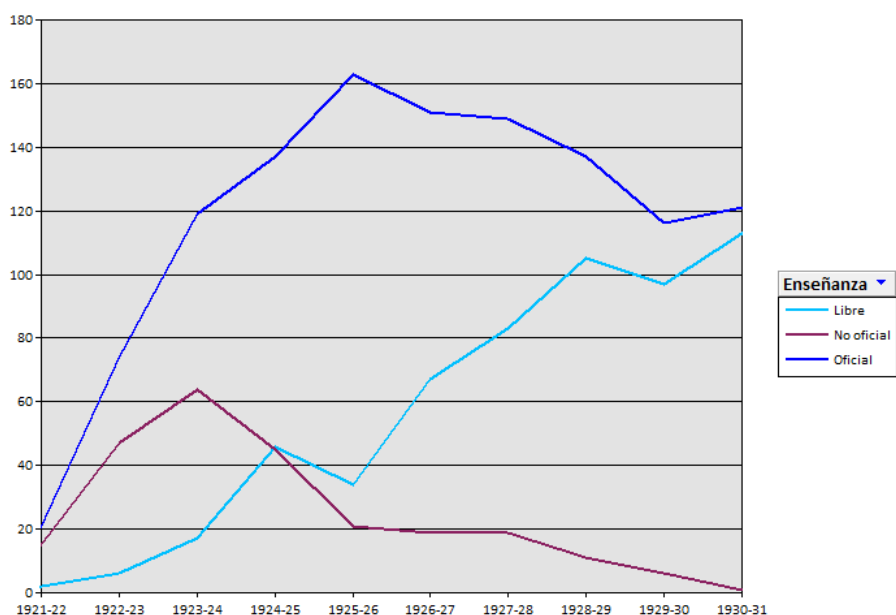
Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Analizando la tabla anterior, y a tenor de la información custodiada en el Archivo Histórico del RCSMG, podemos realizar las siguientes consideraciones:

- Aumento proporcional de la enseñanza libre durante los primeros ocho años de existencia del centro (a excepción del curso académico 1925-1926).
- Descenso pronunciado de la enseñanza no oficial a partir del curso 1925-1926, y paulatino de la oficial desde el ejercicio 1926-1927.
- La suma del número de registros de la enseñanza libre (570) y no oficial (248), no alcanza el valor total de los datos referidos a la enseñanza oficial (1188).

En la siguiente gráfica se observa la línea de evolución de las tres modalidades de enseñanza existentes en el Conservatorio de Granada durante la *Etapa de Asentamiento*:

EVOLUCIÓN DE ENSEÑANZA

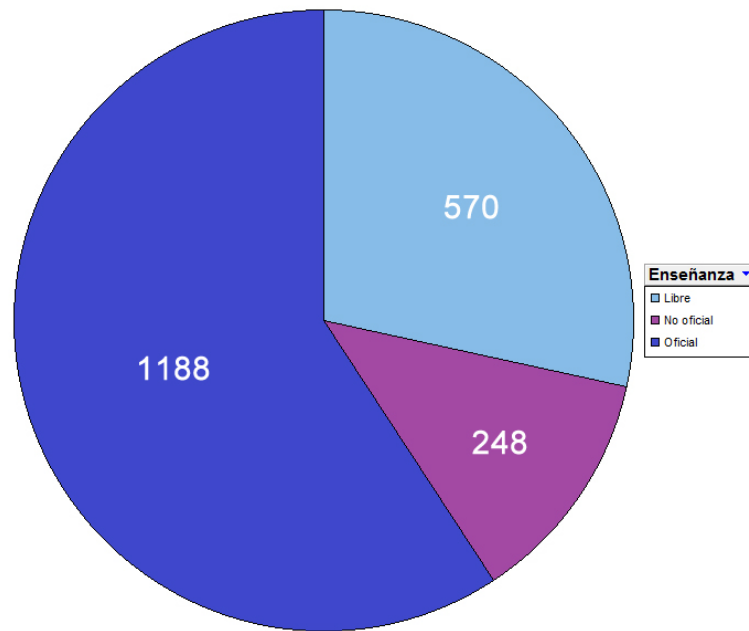


Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La curva de la enseñanza oficial sobresale por encima del resto. La curva de la enseñanza no oficial supera a la de la enseñanza libre durante los tres primeros años de vida del RCMDG, mientras que la línea de esta última modalidad refleja un aumento gradual durante toda la etapa (a excepción de los cursos 1924-1925 y 1928-1929).

En el siguiente gráfico, observamos la distribución por sectores de los datos totales de enseñanza, según las modalidades establecidas en la *Etapa de Asentamiento*:

MODALIDAD DE ENSEÑANZA



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

De los 2006 datos registrados, 570 (28´41%) pertenecen a la enseñanza libre, 248 (12´36%) a la modalidad no oficial y 1188 (59´23%) a la enseñanza oficial.

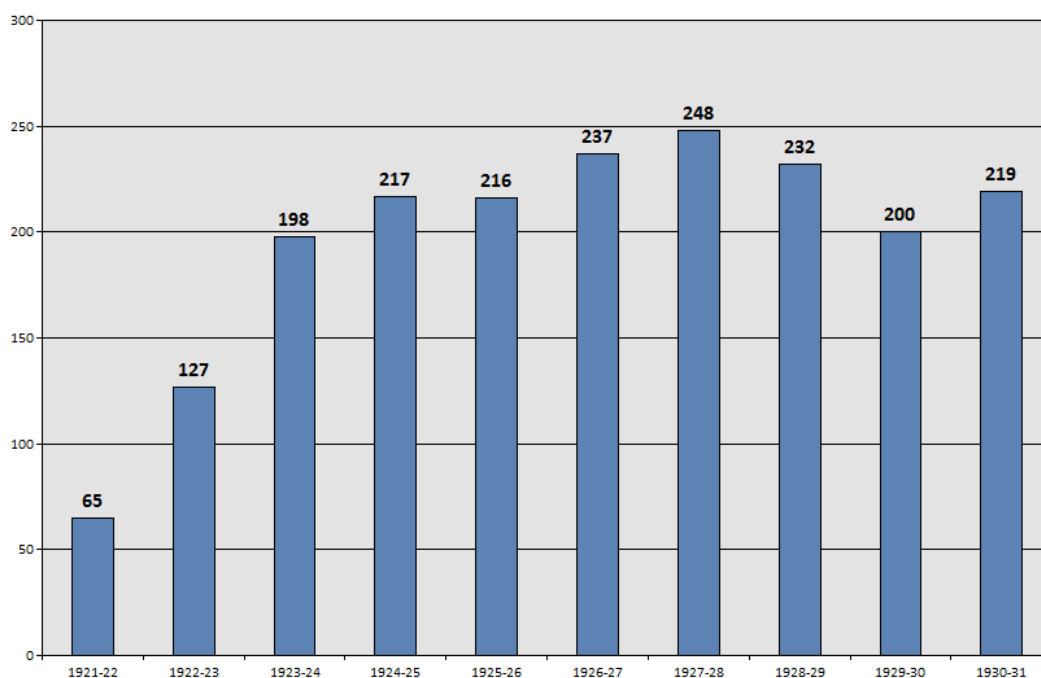
Destacamos, en todo caso, el considerable incremento de los alumnos que cursaron estudios oficiales durante los años de la *Etapa de Asentamiento*.

2.1.2.3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS

Para conocer el total de alumnos matriculados en el centro, nos hemos basado en los datos volcados en el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*. Tengamos en cuenta que, en algunos casos, los campos están vacíos o incompletos, lo cual explica la diferencia existente entre los datos recogidos y la información aportada.

En el siguiente gráfico se refleja la evolución en el total de alumnos de la presente etapa (1959), durante los cursos académicos de 1921 a 1931:

**TOTAL DE ALUMNOS
(CURSOS ACADÉMICOS)**



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Observamos el aumento generalizado en el total de alumnos matriculados en el Conservatorio, cuyo nivel más bajo corresponde al curso 1921-1922 (65), y cuya cota más alta se refleja en el ejercicio 1927-1928 (248).

Aportamos la matrícula de alumnos del centro granadino, según las asignaturas que conformaban los dos primeros planes de estudios del RCMDG:

MATRÍCULA DE ALUMNOS
(ASIGNATURAS)

Etapa	
<i>Asentamiento</i>	
Asignatura	
Armonía	89
Bandurria	2
Canto	78
Clarinete	2
Declamación	57
Estética e Historia de la Música	17
Flauta	2
Guitarra	20
Piano	1279
Solfeo	1406
Transportación	39
Violín	220
Violonchelo	1
Total general	3212

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La cota máxima de matrícula de alumnos corresponde a la asignatura de Solfeo, seguida del número de estudiantes de Piano. La abismal diferencia de éstos últimos con respecto a los alumnos de la asignatura de Violín, denota el creciente interés por cursar las enseñanzas de Piano en el seno del centro granadino.

Los datos mínimos corresponden a las asignaturas de Violonchelo, Bandurria, Flauta y Clarinete, estando muy por debajo de materias complementarias tales como Armonía, Transportación y Estética e Historia de la Música. Destaca el alto número de

matrícula en las asignaturas de Canto y Declamación, enseñanzas ligadas históricamente por su denominación, pero separadas en los planes de estudios de nuestro centro.

La distribución por asignatura y curso, según los datos del *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*, se puede consultar en la tabla siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA
(ASIGNATURA Y CURSO)**

Etapa		Piano 2°	245
<i>Asentamiento</i>		Piano 3°	204
		Piano 4°	170
Asignatura		Piano 5°	137
Armonía 1°	73	Piano 6°	96
Armonía 2°	11	Piano 7°	71
Armonía 3°	3	Piano 8°	55
Armonía 4°	2	Solfeo 1°	572
Bandurria 1°	2	Solfeo 2°	387
Canto 1°	45	Solfeo 3°	259
Canto 2°	21	Solfeo 4°	188
Canto 3°	8	Transportación 1°	32
Canto 4°	4	Transportación 2°	7
Clarinete 1°	2	Violín 1°	62
Declamación 1°	32	Violín 2°	49
Declamación 2°	15	Violín 3°	38
Declamación 3°	10	Violín 4°	25
Estética e Historia de la Música	17	Violín 5°	22
Flauta 1°	2	Violín 6°	12
Guitarra 1°	15	Violín 7°	7
Guitarra 2°	3	Violín 8°	5
Guitarra 3°	2	Violonchelo 1°	1
Piano 1°	301	Total general	3212

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Los datos de distribución por asignaturas sufren un descenso gradual conforme avanza la dificultad de los cursos impartidos. Las asignaturas de Armonía 4º, Canto 4º, Declamación 3º, Guitarra 3º, Piano 8º, Solfeo 4º, Transportación 2º y Violín 8º, recogen los datos más bajos en lo que a número de matrícula se refiere. A su vez, las materias de Bandurria 1º, Clarinete 1º, Flauta 1º y Violonchelo 1º son las únicas de las que sólo se tienen datos en su primer curso.

La información de la tabla anterior está relacionada con las asignaturas y cursos en los que los alumnos del centro se encontraban matriculados. Según los datos recogidos en el Archivo Histórico del RCSMG, no existió matrícula en las asignaturas de Composición, Conjunto, Oboe, Fagot, Viola, Arpa, Contrabajo, Laúd y Orfeón.

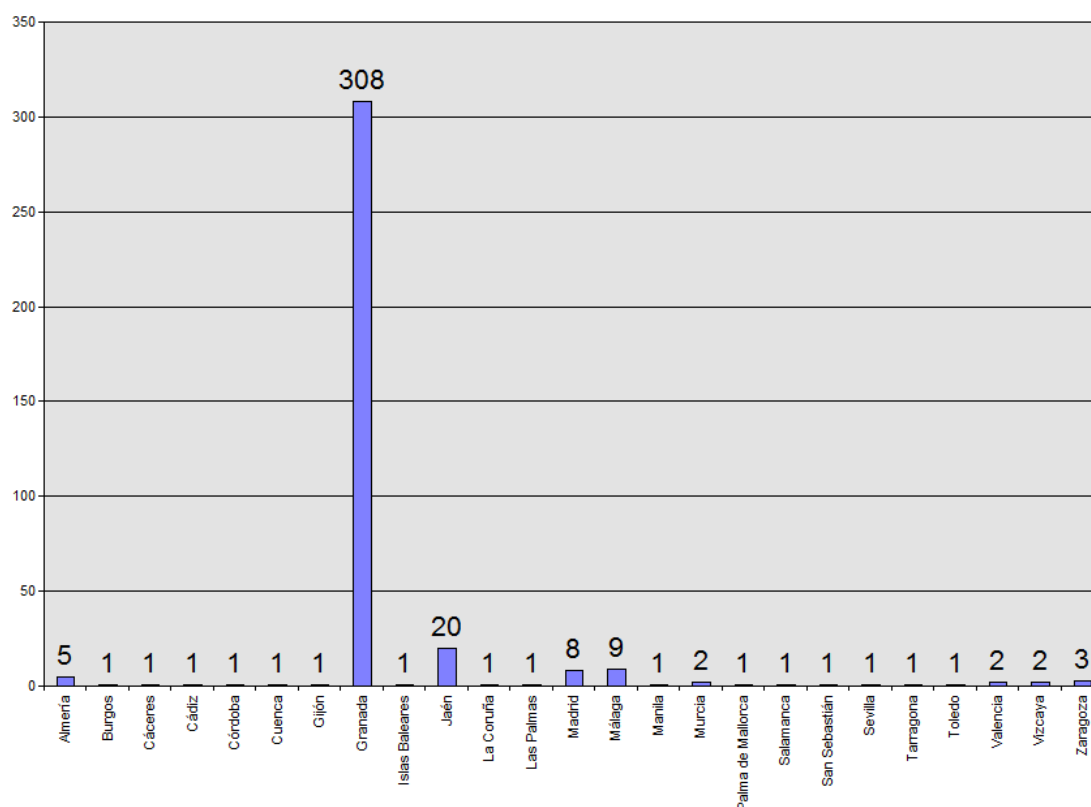
2.1.2.3.5. LUGAR DE PROCEDENCIA, EDAD Y SEXO

La procedencia del alumnado, así como su edad y sexo, son aspectos que están sujetos a las circunstancias sociales vividas durante la década de los *años veinte*.

En el siguiente gráfico, y según los datos extraídos del *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*, observamos el lugar de procedencia del alumnado del centro⁴⁵⁹:

⁴⁵⁹ Existen muchos campos vacíos en los datos referidos a este punto, en las fuentes consultadas.

LUGAR DE PROCEDENCIA



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Analizando el gráfico anterior, podemos realizar las siguientes observaciones:

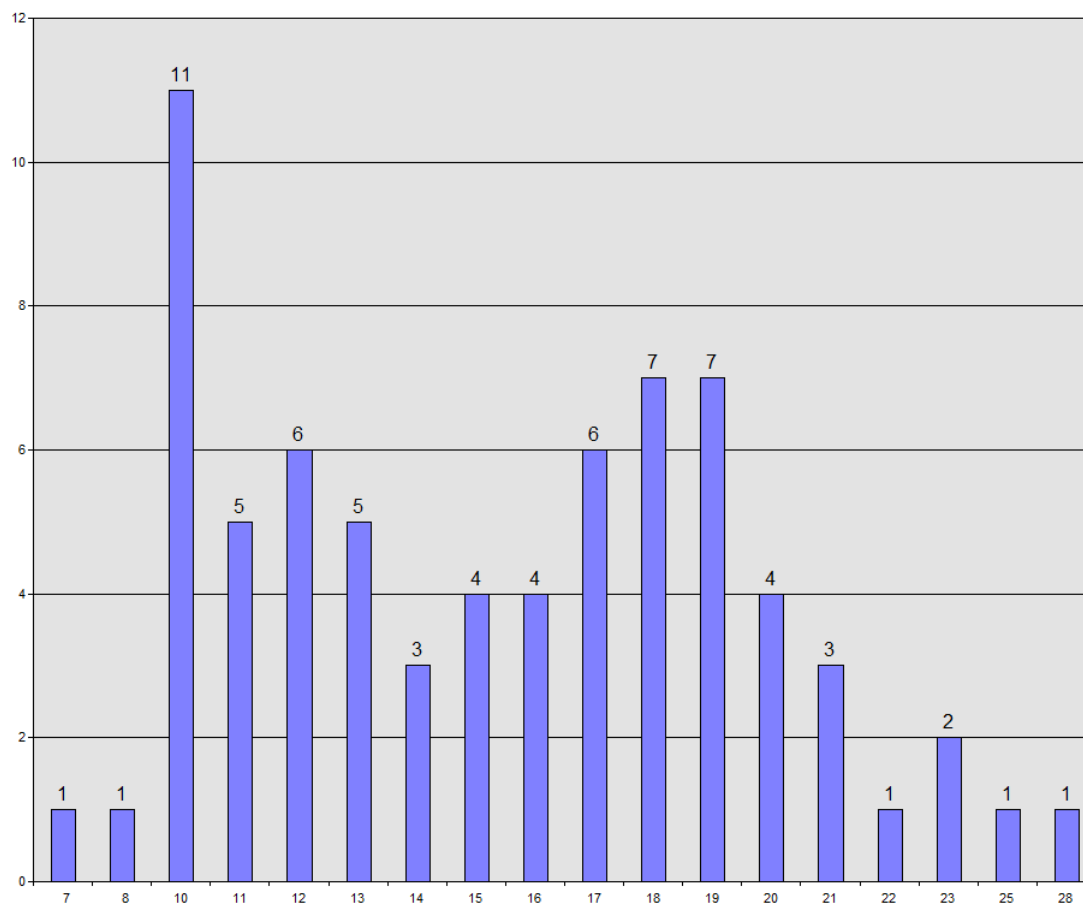
- La gran mayoría del alumnado proviene de Granada (308), siguiéndole, en éste orden, los estudiantes venidos de otras provincias andaluzas, tales como Jaén (20), Málaga (9) y Almería (5).
- Madrid (8) se convierte en la cuarta provincia que nutre de alumnos al RCMDG.
- Excepto Zaragoza (3), Murcia (2), Valencia (2) y Vizcaya (2), las restantes provincias aportan un alumno al historial de expedientes de nuestro centro.
- Destaca el caso excepcional de una alumna proveniente de la ciudad de Manila (Islas Filipinas)⁴⁶⁰.

⁴⁶⁰ Rosa de la Cámara de la Vega estuvo matriculada en el RCMDG durante los cursos académicos 1922-1923 y 1923-1924, realizando estudios en las asignaturas de Solfeo y Piano.

La proximidad geográfica justifica el hecho de que la gran mayoría de alumnos provengan de Granada, y de que algunos estudiantes lo hagan desde otros rincones de Andalucía. La existencia de alumnos provenientes de veinticuatro provincias españolas (y de la capital de un archipiélago asiático), denota la necesidad de sus familias en establecerse en aquellos lugares en los que poder desarrollar alguna actividad profesional que les permitiese sobrevivir, costeadando, a su vez, los estudios de sus hijos.

Analizando la información extraída del *Libro de Matrículas del RCMDG (1922)*, hemos podido obtener el dato de las edades de los alumnos que estudiaron Música y Declamación en el Conservatorio de Granada durante el cursillo intensivo 1921-1922:

DATOS DE EDAD (CURSO ACADÉMICO 1921-1922)

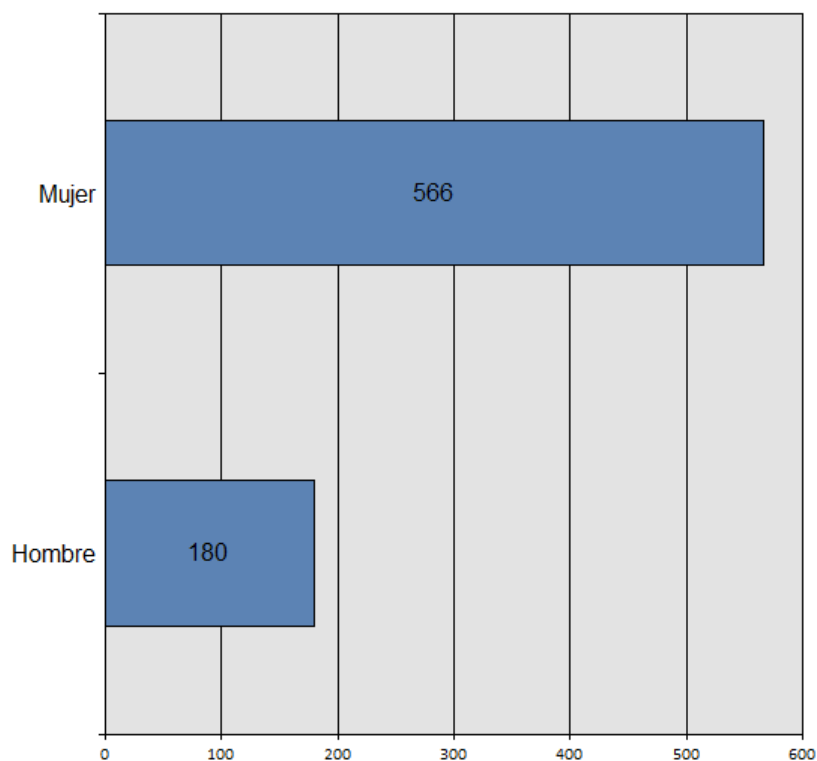


Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Según se observa en el gráfico anterior, la edad de los alumnos matriculados en el curso académico 1921-1922 oscila entre los siete (1) y los veintiocho años (1). Los estudiantes de diez años de edad (11) predominan sobre los restantes, no existiendo referencia de ningún discente de nueve, veinticuatro, veintiséis y veintisiete años. La media de edad y el sexo de los alumnos denotan el establecimiento de una importante formación humanística acorde con la tradición cultural de la Regeneración española.

En el siguiente gráfico, observamos cómo la gran mayoría del alumnado era femenino, mientras que algo menos de la cuarta parte de los estudiantes era masculino:

DATOS DE DISTRIBUCIÓN DE SEXO



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Durante la *Etapa de Asentamiento*, y divididos por sexo, el Conservatorio de Granada acogerá en su seno a un total de 746 alumnos. A este respecto, el porcentaje de mujeres fue mayoritario (75´87%), reduciéndose el de hombres a un 24´13%.

2.1.2.3.6. ALUMNOS PENSIONADOS

El RCMDG ofrecía ayudas al estudio para que sus alumnos más aventajados pudieran continuar con su formación musical fuera de España.

El Sr. Pérez de Herrasti, Presidente Honorario desde el verano de 1931, informaba sobre su decisión de continuar “[...] abonando por su cuenta las dos pensiones que hoy viene pagando a los dos alumnos de Canto de éste Conservatorio que se encuentran en Milán (Italia), Sres. Roldán Zaquero (Tenor), y Gómez Martín (Barítono) [...]”⁴⁶¹. A su vez, y a la finalización de sus estudios, el Sr. Conde del Padul tenía la intención de seguir subvencionando a los alumnos y profesores que, a propuesta interna del profesorado o del Patronato -según el caso-, se estimase conveniente, para completar así su formación musical, tanto en España como en el extranjero⁴⁶².

2.1.2.4. CONSIDERACIONES

Durante la *Etapas de Asentamiento*, el desarrollo curricular del RCMDG corrió paralelo a la organización institucional del Conservatorio, si bien, se caracterizó por aspectos concretos relacionados con el Plan de Estudios, el profesorado y el alumnado del centro, a raíz de los cuales podemos comentar las siguientes consideraciones:

1.- El establecimiento de las asignaturas del currículo del RCMDG dependía única y exclusivamente de la decisión de la Junta de Patronato.

⁴⁶¹ Acta de la Junta de Patronato, de 24 de junio de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 126.

⁴⁶² La posibilidad de que los alumnos y profesores del Conservatorio pudiesen ampliar estudios en el extranjero, sigue vigente hoy en día en el seno del RCSMG, en virtud de la “Carta Erasmus”. La Oficina de Relaciones Internacionales del Conservatorio de Granada es el órgano encargado de tramitar las gestiones para que nuestros alumnos puedan ampliar sus estudios musicales fuera de nuestras fronteras, para lo que, con carácter anual, se convocan unas pruebas de selección, con la finalidad de asignar las plazas disponibles al efecto en los centros, escuelas, conservatorios, facultades y universidades extranjeras. A su vez, el RCSMG acoge en su seno a los alumnos matriculados en dichos centros -según las plazas disponibles-, para que puedan recibir formación musical en nuestro Conservatorio, en idénticas condiciones que los estudiantes españoles. Además, nuestros docentes disponen de la posibilidad de realizar intercambios con profesores de centros europeos, en virtud del convenio de colaboración establecido en la mencionada “Carta Erasmus”. Dichos intercambios se organizan a modo de Encuentros, y se elevan a la categoría de cursos, conciertos, conferencias, clases magistrales, etc., cuya duración no suele exceder de una semana.

A modo de ejemplo, y en el curso académico 1922-1923, el referido órgano tratará de la posibilidad de creación de las asignaturas de Canto y Declamación. No obstante, existe constancia de que, dichas materias, fueron impartidas previamente en el seno del Conservatorio. A propuesta de D. Rafael Salguero, Consiliario del centro, y en vista de que se encontraba en Granada -y se le había ofrecido-, una Profesora de Canto, se acordaba crear la clase de dicha enseñanza. A su vez, el Sr. Valladar, manifestaba su deseo de impartir la asignatura de Declamación, acordándose aceptar el ofrecimiento y aprobar el establecimiento de la citada clase en el nuevo Plan de Estudios del RCMDG.

Según el cuadro de enseñanzas del cursillo inicial 1921-1922, la asignatura de Canto fue impartida por los profesores, Srta. Franco López y Sr. de los Heros, mientras que la de Declamación estuvo a cargo de D. Aureliano del Castillo y del propio Sr. D. Francisco de Paula Valladar.

2.- A diferencia de los conservatorios de Córdoba y Málaga, el centro granadino siguió sus propias directrices a nivel curricular.

Mientras en el Conservatorio de Córdoba se impartieron clases de Solfeo, Armonía, Estética e Historia de la Música, Piano, Violín, Violonchelo, Contrabajo, Flauta, Clarinete, Armonio y Canto, el RCMDG ofertó las mismas enseñanzas -a excepción de Violonchelo-, añadiendo las asignaturas de Composición, Órgano, Viola y Declamación. A su vez, y en el centro malagueño, se impartieron enseñanzas comunes a sus homólogos andaluces (Solfeo, Piano, Violín y Estética e Historia de la Música), además de Música de Salón y Acompañamiento al Piano.

Aunque el Plan de Estudios del RCMDM era el espejo en el que debían fijarse los centros de provincias, el desarrollo del currículo de los conservatorios andaluces dependientes de aquel (Córdoba y Málaga), sufrió determinados ajustes, mientras que el RCMDG siguió sus propias directrices para el establecimiento del Plan de Enseñanzas.

3.- La organización de las clases y de los cuadros horarios tenía lugar siempre a comienzos de cada curso académico, a instancias del Sr. Presidente del RCMDG.

Las necesidades de organización docente marcaron el desarrollo de las clases en lo referente a los tiempos lectivos, si bien, debido a la escasez de datos, ignoramos cuál fue su distribución por asignaturas y especialidades.

El calendario lectivo comenzaba oficialmente con la celebración del Acto de apertura, finalizando antes del inicio de los exámenes de la convocatoria ordinaria.

4.- El calendario de exámenes quedó establecido en dos convocatorias: junio y septiembre, aunque también se convocaban pruebas en otras fechas del curso. Los ejercicios de Ingreso y los exámenes de Concurso seguían un calendario diferente.

La convocatoria ordinaria se celebraba en los meses de mayo y junio, mientras que, con carácter extraordinario, se realizaron pruebas en los meses de octubre, noviembre, diciembre y febrero. Los ejercicios de Ingreso se efectuaban en distintas convocatorias, a lo largo del curso, mientras que los exámenes de Concurso a premios tenían lugar tras la finalización de las pruebas correspondientes a la convocatoria ordinaria.

5.- El régimen de realización de las pruebas de Ingreso y Concurso seguía unas directrices específicas, según lo establecido al efecto en los textos normativos en vigor.

Antes de formalizar la matrícula, los aspirantes a una plaza debían superar el pertinente examen de Ingreso, tal y como venía ocurriendo en los restantes centros de enseñanza españoles. La obligatoriedad en la realización del referido examen dejaba de surtir efecto en caso de haber aprobado este ejercicio en cualquier otro centro docente.

Para la realización de los exámenes de Concurso a premios se exigió la obtención previa de la calificación de Sobresaliente, estableciéndose las mismas categorías que en el Conservatorio de Madrid: Diploma de Honor, 1º y 2º Premio.

6.- La relación de calificaciones seguía las pautas establecidas en los restantes conservatorios españoles.

Las calificaciones otorgadas por la Junta de Patronato eran las habituales en este modelo de centros docentes: No presentado, Suspenso, Aprobado, Notable y Sobresaliente.

Las pruebas de Ingreso se evaluaban de la misma forma que los exámenes ordinarios y extraordinarios, a excepción de la calificación de No presentado.

La distinción de Matrícula de Honor estaba considerada como reconocimiento a la labor académica llevada a cabo por los alumnos más aplicados del Conservatorio. Dicha distinción era propia del centro granadino, no estando incluida en ninguno de los textos normativos del RCMDM durante la primera mitad del siglo XX.

El escaso registro de no presentados y el ínfimo número de suspensos contrasta con la amplia relación de sobresalientes, según los datos reflejados en los documentos de organización docente del RCMDG. Desde 1921 y hasta 1936, los tribunales fueron muy condescendientes a la hora de juzgar a los alumnos presentados, otorgando con suma frecuencia las máximas calificaciones. Pero lo cierto es que en la prensa granadina figura, en ocasiones, un total de alumnos suspensos y no presentados que no se corresponde con los datos volcados en los libros de expedientes del centro, fuente primaria de nuestra investigación. Al no disponer de las memorias reglamentarias, no podemos triangular dicha información con la publicada en la prensa y con la recogida en los *Libros de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*.

7.- Las programaciones didácticas del centro granadino siguieron las directrices de los documentos curriculares establecidos a tal fin en el centro madrileño, si bien, no hemos localizado ningún ejemplar de las primeras en el Archivo Histórico del RCSMG.

Para hacernos una idea de los contenidos exigidos a finales del siglo XIX en la Escuela Nacional de Música y Declamación y a comienzos del siglo XX en el RCMDM, aportamos, en el capítulo de anexos⁴⁶³, los programas de las asignaturas de Solfeo, Piano, Canto, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Arpa, Armonía, Composición, Declamación y Estética e Historia de la Música.

Aunque dichas programaciones sólo contenían datos referidos a los contenidos (y, en ocasiones, a la bibliografía), el profesorado del centro tendrá que aplicar actividades de refuerzo hacia aquellos alumnos que necesitaran atenciones educativas especiales. Tal fue

⁴⁶³ Véanse, anexos (3.6.).

el caso de D. Rafael Murciano Murciano, alumno invidente del RCMDG, procedente de Málaga, matriculado en la asignatura de Violín. Ignoramos el carácter de las actividades de refuerzo, si bien el referido alumno participó activamente en la vida del centro, colaborando en artículos relacionados con el Conservatorio, poniendo letra a alguna de las obras del maestro Salguero y dedicando una poesía en la edición del Álbum-Periódico en homenaje al Sr. Conde de Padul.

8.- El régimen de coeducación establecido en algunas asignaturas se convirtió en la excepción que confirmó la regla de la separación de sexos en las aulas.

Las enseñanzas de Declamación podrían haberse impartido conjuntamente para alumnos y alumnas, mientras que la asistencia de ambos sexos por separado a las clases de Música, fue característica principal durante la *Etapa de Asentamiento*.

La prensa de la época recoge el establecimiento de la asignatura de Declamación para uno y otro sexo, sin especificar separación alguna entre hombres y mujeres. Las características propias de dichas enseñanzas, en lo concerniente al montaje de obras de teatro que requerían la presencia conjunta de alumnos y alumnas en escena, pudieron hacer de la coeducación uno de los aspectos más significativos de la sección de Declamación del Conservatorio, desde su fundación y hasta el curso académico 1930-1931.

En cuanto a la sección de Música, salvo en determinadas asignaturas de carácter colectivo, se estableció la separación de sexos en las aulas del centro.

9.- Las decisiones de contratación del profesorado eran tomadas por la Junta Patronal del centro, y en su nombre, por el Director de Estudios.

El proceso para la selección del cuadro docente del RCMDG comenzaba con la presentación inicial de varias solicitudes por parte de los aspirantes a una plaza de Profesor, acordándose que el Director-Técnico formase una lista de clasificación, teniéndose en cuenta su ofrecimiento para cuando existiese vacante.

A efectos de contratación, y durante los años de 1921 a 1931, se establecieron dos procedimientos distintos: concurso-oposición y libre designación. El segundo será

utilizado por la Junta de Patronato desde la fundación del centro y hasta octubre de 1924, mientras que el primero lo será de aplicación interna durante los cuatro cursos posteriores. A partir de octubre de 1928, los nombramientos se realizarán por la forma que mejor le pareciere a la Junta de Gobierno del RCMDG.

10.- Las categorías docentes del Conservatorio de Granada se incrementaron con respecto a las reflejadas en los reglamentos del RCMDM.

Mientras en el centro madrileño existen las figuras de los profesores numerarios y supernumerarios, en el RCMDG coexistieron, además, las categorías de Profesor Auxiliar y de Profesor Supernumerario. Recordemos que la figura del Profesor Auxiliar proviene del RD de 16 de junio de 1905, y que la de Profesor Supernumerario irá desapareciendo paulatinamente tras la aprobación del RD de 25 de agosto de 1917.

Las atribuciones del Profesor Auxiliar en el RCMDG no sólo consistirán en ayudar al Profesor Numerario, sino también en suplir la ausencia o enfermedad de éste, al igual que ocurría con los profesores sustitutos en el RCMDM. El principal papel del Profesor Supernumerario en nuestra institución consistirá en atender y apoyar la enseñanza de la Música en las agrupaciones camerísticas establecidas en su seno.

11.- Los reglamentos de los conservatorios de Córdoba y Málaga recogieron disposiciones diferentes a las establecidas en el seno del RCMDG, en lo referente a las categorías docentes y al sistema de acceso del profesorado a las plazas vacantes.

Así como en el centro cordobés existieron cinco categorías docentes (numerarios y supernumerarios, por un lado, y de término, ascenso y entrada, por el otro), en el Conservatorio de Málaga sólo se distinguieron dos niveles: profesores numerarios e interinos. Al respecto, según los reglamentos del RCMDG, existían varias categorías de profesorado en nuestra institución: numerarios, supernumerarios, auxiliares y honorarios, a los que habría añadir, además, el carácter interino de algunos de los puestos creados por la Junta Patronal del Conservatorio.

El sistema de acceso a las plazas vacantes en sendos conservatorios varió en función de la dependencia de los centros de Córdoba y Málaga con respecto al MIPBA, y de la independencia del RCMDG respecto a las directrices de la Sociedad Patronal.

12.- Los requisitos de acceso a la plantilla docente se aprobaban en las sesiones de la Junta de Patronato, debiéndose recoger su redacción en los reglamentos de organización y funcionamiento del centro, aprobados durante la etapa que nos ocupa.

La convocatoria de plazas mediante el procedimiento de concurso-oposición y la contratación de profesores mediante el sistema de libre designación fueron las dos fórmulas utilizadas para el ingreso en el cuadro docente del centro granadino.

La primera convocatoria tuvo lugar por el sistema de promoción interna, pudiendo participar únicamente profesores auxiliares del centro. No obstante, en los supuestos de que no se presentara ningún candidato o de que la plaza quedara definitivamente desierta, se abriría la posibilidad de participación por el sistema de turno libre.

La segunda y última plaza convocada durante estos años fue una cátedra de Solfeo. A dicha plaza concurrieron varias profesoras auxiliares del Conservatorio, siendo ocupada al final por la Srta. Navarro Romero, teniendo que abandonar sus funciones la persona que ejercía el puesto, la Srta. Pérez Tolosa.

A excepción de la Srta. Romero Navarro, quien tuvo que realizar los ejercicios correspondientes al concurso-oposición a una plaza de Solfeo, los restantes profesores numerarios fueron nombrados directamente por la Junta de Patronato. La importancia del papel jugado por la figura del Director se refleja en el número de docentes contratados bajo su responsabilidad, mediante el procedimiento de libre designación: ocho numerarios, tres supernumerarios, seis auxiliares y dos honorarios.

La Junta de Gobierno solía realizar gestiones para la contratación del profesorado. La mayoría de los docentes fueron nombrados bajo el mandato de D. Rafael Salguero Rodríguez, si bien, a partir de 1928, será D. Ángel Barrios Fernández quien se encargue de escribir a diversas personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la Música, con la

finalidad de pedirles asesoramiento sobre el perfil profesional necesario para el ejercicio de la enseñanza y la realización de las actividades en el seno del RCMDG.

13.- Los procedimientos utilizados para causar baja en la plantilla docente del RCMDG eran de dos tipos: dimisiones y revocaciones.

Durante la *Etapas de Asentamiento* se produjeron tres dimisiones y siete revocaciones. Las primeras fueron solicitadas por las señoritas Sánchez Gerona y Pérez Tolosa y por el Sr. Pareja Rodríguez, siendo aprobadas por la Junta de Patronato del Conservatorio. Las segundas fueron ratificadas por la referida Junta, afectando a los señores Roldán, Baldrés, Molina y Granizo, y a las señoritas González, Alonso y Navarro.

Debemos comentar que cuatro de estas siete plazas serían amortizadas -con carácter temporal-, por el mencionado órgano de gobierno, ya que, a partir del curso académico 1931-1932, los propietarios de las mismas regresarían a sus puestos docentes.

14.- Las solicitudes de ingreso para realizar estudios en el RCMDG solían sufrir pequeñas variaciones, teniendo en cuenta las peticiones y traslados que se produjeran durante el curso, así como las condiciones de matriculación exigidas por el Patronato.

La razón por la que algunas alumnas trasladarían su matrícula a otros centros andaluces, como el Conservatorio de Málaga (así ocurrió a comienzos del curso académico 1927-1928), consistía en que no podían obtener en el centro granadino la validez oficial de sus estudios, según las condiciones establecidas en el RD de 16 de junio de 1905. Sin embargo, y por razones de índole personal, no por ello dejaba de ser habitual el traslado a Granada de alumnos de otros centros para realizar sus estudios en el RCMDG.

A efectos de consulta, en el capítulo de anexos⁴⁶⁴ se ofrece una relación de alumnos matriculados en el RCMDG, con los estudios realizados en otros centros.

15.- La modalidad de enseñanza se establecía siguiendo los textos legales en vigor para la organización y funcionamiento del Conservatorio de Madrid.

⁴⁶⁴ Véanse, anexos (1.4.).

Según la normativa vigente, y refiriéndose al Plan de Estudios de 1917, ningún alumno podía aprobar ninguna asignatura de instrumento sin superar con antelación el segundo curso de Solfeo, salvo en los casos de la enseñanza libre. Mientras los alumnos oficiales no podían matricularse para realizar estudios de Piano 1º sin haber aprobado con anterioridad las enseñanzas de Solfeo 2º, los de la modalidad libre tenían la posibilidad de presentarse al examen de varias asignaturas a la vez, si bien, y en este último caso, se les hacía la prueba de Solfeo antes que la de Piano, o la de cualquier otro instrumento.

A efectos de matriculación, el Sr. Secretario del RCMDG solía presentar con anterioridad a las convocatorias ordinarias la relación de solicitudes de examen de los alumnos libres, previo pago de los derechos correspondientes.

16.- El régimen de matrícula se dividió en dos tipos, gratuita y retribuida, mientras que la modalidad de enseñanza se estableció en tres: libre, no oficial y oficial.

Las matrículas gratuitas se otorgaban previa obtención de la calificación de Sobresaliente, tras la presentación de los documentos exigidos por la Junta Patronal.

Así, y para la concesión de éste tipo de matrículas, se exigirá con gran rigor la presentación de los certificados de verdadera pobreza, debidamente firmados por el Sr. Cura y por el Alcalde de barrio. El artífice de su concesión fue el Sr. Pérez de Herrasti, aportando dinero para acercar la enseñanza de la Música a las familias más pobres, permitiendo así que los niños más necesitados pudiesen recibir clases en el RCMDG.

Durante el curso académico 1921-1922, el importe de las matrículas retribuidas estaba fijado en diez pesetas por asignatura, pagaderas en dos plazos. Los derechos de examen quedaron establecidos en dos pesetas con cincuenta céntimos, también por asignatura. Ignoramos la razón por la que el dato referido a las matrículas de pago y los derechos de examen no figura en los libros de expedientes del centro.

El establecimiento de una triple modalidad de enseñanza responde a lo aprobado en los textos normativos de aplicación en el Conservatorio de Madrid. Aunque la enseñanza libre no entrará a formar parte del currículo del RCMDM hasta la aprobación del

Reglamento de 1911, el RCMDG seguirá distinguiendo entre modalidad de enseñanza libre y no oficial, hasta el advenimiento de la Segunda República.

17.- El perfil de los alumnos del Conservatorio de Granada estuvo acorde con las circunstancias sociales y culturales de los años de la *Etapa de Asentamiento*.

La edad de los estudiantes osciló entre los siete y los veintiocho años, mientras que el sexo de los alumnos era esencialmente femenino. A su vez, la gran mayoría de los alumnos matriculados provenía de Granada (capital y provincia).

El apogeo cultural de la época regeneracionista y el desarrollo social de los primeros años de la Dictadura se manifiestan en el perfil del alumnado del RCMDG. No obstante, las carencias educativas españolas a finales de *los años veinte* desembocarán en una crisis en el ámbito de la enseñanza que trascurrió paralela al desarrollo del currículo de nuestra institución docente, durante la Segunda República española.

2.2. ETAPA DE CRISIS (1931-1936)

El segundo período de nuestra investigación, al que hemos denominado como *Etapa de Crisis*, abarca íntegramente los años de la Segunda República española, una vez que la caída de la Dictadura de Primo de Rivera diera paso a un tímido y vano intento de restablecimiento de la Monarquía, la cual acabará por desmoronarse, tras el exilio de SM el Rey Alfonso XIII.

Durante las próximas páginas reflexionamos sobre los aspectos relacionados con la organización de la institución y el desarrollo del currículo del centro granadino, analizando la evolución de los hechos objeto de nuestro estudio.

2.2.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Antes de iniciar el análisis de este apartado, hemos creído conveniente abrir una serie de interrogantes sobre los aspectos que incidieron directamente en la organización de la institución del Conservatorio granadino, y que iremos resolviendo puntualmente:

¿Qué papel ejerció el Sr. Pérez de Herrasti, Presidente de Honor de la Sociedad, hasta el total abandono de su apoyo económico hacia el centro de su fundación?

¿Cómo se planteó la nueva vida institucional del RCMDG tras el acceso a la presidencia de los señores Soriano Lapresa (1931-1932) y Gómez Román (1932-1936)?

¿Cuáles fueron los cambios más significativos producidos en torno a la organización y funcionamiento internos del RCMDG?

¿Qué medidas se tomaron para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los nuevos textos normativos del centro?

¿Qué diferencias se establecen entre el Reglamento de la *Etapa de Crisis* con respecto a los aprobados en el RCMDG durante los años de 1921 a 1931?

¿Cumplió el nuevo organigrama con las funciones recogidas en las disposiciones legales aprobadas en el seno interno del Conservatorio?

¿Las gestiones llevadas a cabo para la consecución de la validez y la asignación de las subvenciones obtuvieron respuesta positiva por parte de las corporaciones políticas?

¿Los cargos de nueva creación desempeñaron su papel acorde con el desarrollo de las atribuciones para los que fueron elegidos?

¿Cuál fue el protagonismo de las juntas de Patronato, Directiva y Claustro de Profesores, en calidad de órganos de gobierno y colegiados del centro?

¿En qué medida influyeron las relaciones institucionales para la consecución de los fines perseguidos desde 1921 por las juntas de Gobierno del Conservatorio?

¿Las actividades artísticas de nuestro centro docente se organizaron siguiendo las mismas pautas que en la etapa anterior?

¿Las infraestructuras y recursos del RCMDG se vieron influidas por la situación económica vivida en las arcas del Conservatorio?

¿Las fuentes consultadas reflejan con detalle la vida institucional del centro, o por el contrario, existen lagunas importantes al respecto?

¿En qué medida influyó la agitada situación política vivida durante la Segunda República española, con respecto a la organización institucional del RCMDG?

Para dar respuesta a las anteriores preguntas, continuamos con la reconstrucción de la historia del Conservatorio, acudiendo al esquema que indicamos acto seguido:

2.2.1.1. Organización y funcionamiento

2.2.1.2. Sección administrativa

2.2.1.3. Actividades artísticas

2.2.1.4. Relaciones institucionales

- 2.2.1.5. Validez académica
- 2.2.1.6. Infraestructuras y recursos
- 2.2.1.7. Estudio económico
- 2.2.1.8. Consideraciones

Del presente esquema, extraemos más adelante las consideraciones oportunas, relacionadas con la organización de la institución del RCMDG.

2.2.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El estudio de los órganos de gobierno y colegiados del Conservatorio continúa siendo el objeto principal de nuestro análisis, al menos, en el presente apartado:

- 2.2.1.1.1. Órganos unipersonales de gobierno
- 2.2.1.1.2. Órganos colegiados

A continuación, relacionamos la estructura y composición de los diferentes órganos de gobierno, con los cargos electos que conforman la Junta de Patronato, la Junta Directiva y el Claustro de Profesores del RCMDG.

2.2.1.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

Los órganos unipersonales de gobierno vuelven a conformar, en su conjunto, tanto la Junta de Patronato de la Sociedad como el Personal no docente del centro. A modo de esquema, estos son los nueve órganos objeto de análisis:

- a) Presidente de Honor
- b) Presidente
- c) Vicepresidente
- d) Director
- e) Vicedirector
- f) Secretario
- g) Tesorero
- h) Vocales

i) Personal no docente

Analizamos el papel desempeñado por las personas que ocuparon dichos cargos, según información extraída de las fuentes custodiadas en el Archivo Histórico del RCSMG.

a) Presidente de Honor

D. Isidoro Pérez de Herrasti fue el *alma mater* del centro durante los años en los que ocupó el cargo de Presidente-Fundador. Sin embargo, el Sr. Conde de Padul, una vez que D. Francisco Soriano Lapresa se haga cargo de la presidencia del RCMDG, no tardará mucho tiempo en abandonar sus funciones¹.

A comienzos del curso académico 1932-1933, el Sr. Lapresa resumía “[...] los incidentes que durante el Curso anterior han pasado entre un núcleo de Profesores con el Director y el Patronato, lo que según sus temores ha contribuido en parte a la determinación del Sr. Conde del Padul. Da cuenta que a éste le transmitió el ruego de la Junta de Profesores para que continuase pagando al profesorado, y que el Sr. Pérez de Herrasti le contestó que el apartarse un tanto del Conservatorio el año anterior había sido por resolución meditada y disgustos, causas que seguían todas y que le movían a apartarse aún más de la Sociedad”². A su vez, el Sr. Presidente efectivo del RCMDG explicaba la recomendación que, el mismo día, recibió de D. Isidoro Pérez de Herrasti, sobre “[...] la posibilidad de unir el Conservatorio a la Económica (sic) para que la institución no muriese, ya que para el curso venidero sería probable no pudiese prestar el apoyo económico de ahora”³.

A este respecto, el Sr. Soriano Lapresa informaba a la Junta de que “[...] el Sr. Pérez de Herrasti le ha escrito hace unos días manifestándole: que por motivos de índole espiritual (ciertas discrepancias de criterios), no puede seguir siendo Presidente de Honor; que por el disgusto que le produce (sic) las polémicas entre el profesorado y Patronato, y

¹ El Sr. de la Fuente, con fecha 6 de marzo de 1932, será el primero en solicitar al Sr. Pérez de Herrasti que continuase pagando al profesorado, mientras se solucionaba el problema de la oficialidad del centro.

² Acta de la Junta General, de 3 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 153.

³ *Idem*.

los quebrantos económicos de la reforma agraria, no puede seguir prestando su apoyo económico al Conservatorio, ni con dinero ni con enseres; que cree preferible la unión con la Económica (sic) a la disolución total del Conservatorio, y que en este caso se darían las mil ptas. para alumnos pobres y algunos pianos [...]”⁴.

Terminada su exposición, se abrió una discusión en la que tomaron parte varios señores socios. D. Narciso de la Fuente manifestó, en nombre propio y en el de casi todos sus compañeros, que observaba con gran dolor y disgusto la decisión del Sr. Conde de Padul de abandonar la presidencia de honor, ya que moralmente estaba obligado a no retirarse, puesto que los profesores jamás dieron motivo para ello. El Sr. Montero Gallegos abundó en las mismas opiniones, culpando al Patronato (y sobre todo al Presidente, Sr. Soriano Lapresa), de lo que estaba ocurriendo. El Director, Sr. Barrios, también protestaría como los anteriores, diciendo que la resolución del Sr. Pérez de Herrasti estaba en contradicción con lo que manifestó el Sr. Montero que le había dicho el Sr. Conde en la visita que le hicieron los señores profesores, pues prometió que, si cesaban las discrepancias, continuaría con su apoyo económico.

Según consta en el acta de la sesión de 15 de septiembre de 1932, y como resumen de lo ocurrido en la reunión de Junta de fecha 29 de agosto, se daba cuenta de la decisión de D. Isidoro Pérez de Herrasti, cuyos motivos quedaban reseñados en el acta de la Junta General anterior, de apartarse paulatinamente del RCMDG, declinando la presidencia honoraria y retirando el apoyo económico que prestaba, consistente en la casa, muebles, enseres e instrumentos, así como suprimiendo la aportación de 1.000 ptas., en concepto de matrículas gratuitas, lo que dejaría de otorgar desde el día 1 de octubre.

En un principio, el Sr. Conde de Padul daría un plazo razonable para encontrar soluciones a los problemas institucionales del centro. Así, el Sr. D. Lorenzo Villarejo, en sesión de Junta General Extraordinaria celebrada cuatro días después, informaba del contenido de una carta enviada por D. Isidoro Pérez de Herrasti, dirigida al recién dimitido Presidente del RCMDG, Sr. Soriano Lapresa, en la que determinaba quedase todo como estaba hasta finales de año, para cuya fecha dispondrían de más tiempo para buscar casa y acomodo. Sin embargo, el representante de la Excma. Diputación Provincial de Granada,

⁴ *Ibidem.*

Sr. Gómez Román, manifestaba su sentimiento por el tono despectivo que, a su parecer, utilizaba el Sr. Presidente Honorario en dicha carta, para dirigirse a los señores miembros del RCMDG.

D. Ángel Barrios, Director-Técnico, daba cuenta a la Junta, en sesión de 28 de enero de 1933, de la entrega en mano de un oficio al Sr. Conde de Padul en Sevilla.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
296	27/12/1932	Oficio al Señor Pérez de Herrasti de esta Presidencia de la Junta Directiva, interesándole deje su retrato en este Centro y comunicándole el honor que en ello tiene esta Directiva, por ser el Fundador de este Centro y que al menos espiritualmente coopere a la continuación de su fundación de cultura, y lleva fecha 27 de Diciembre 1932 a Sevilla (sic)	Sr. Pérez de Herrasti

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Tras conversación personal, el Presidente de Honor del RCMDG le manifestó que seguía con interés todo lo relacionado con la vida del Conservatorio, ofreciendo su cooperación con el centro según su disponibilidad y haciéndose constar en acta dichos extremos, junto con la satisfacción de todos los presentes y el agradecimiento expreso al indicado Sr. Pérez de Herrasti.

Empero, las ideas opuestas que el Sr. Conde de Padul tenía sobre la organización y funcionamiento del centro desde su fundación, unidas a los continuos problemas de salud que sufría D. Isidoro Pérez de Herrasti, fueron minando poco a poco las escasas fuerzas del Presidente de Honor, hasta su fallecimiento, producido en 1935. Debemos señalar, que la Junta Directiva del RCMDG no organizó ningún acto-funeral en homenaje a la persona que hizo posible que nuestro centro de enseñanza se convirtiese en realidad.

b) Presidente

Bajo la presidencia efectiva de D. Francisco Soriano Lapresa, comenzaba una nueva etapa en la azarosa vida del Conservatorio de Granada.

D. FRANCISCO SORIANO LAPRESA
(PRESIDENTE DEL RCMDG)



*Granada Gráfica*⁵

El Sr. Soriano Lapresa cogerá las riendas del RCMDG en el verano de 1931, si bien su etapa al frente de la Junta de Patronato será bastante efímera, ya que el 19 de septiembre de 1932 dimitirá de su cargo, tal y como veremos más adelante, tras su fracasado intento de renovación institucional de nuestra entidad.

A comienzos del curso académico 1931-1932, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Profesor de Declamación, dedicaba frases de cariño al Sr. D. Francisco Soriano Lapresa, felicitándole por su nombramiento como Presidente del Conservatorio. A su vez, el Sr. Lapresa le agradecía sus manifestaciones personales de felicitación, dedicando al mismo

⁵ “Distinguido literato a quien se ha adjudicado la auxiliaría correspondiente a la cátedra de Literatura General y de España, vacante en nuestra Universidad, después de realizar brillantísimos ejercicios que han merecido unánimes alabanzas” (véase, D. Francisco Soriano Lapresa. *Granada Gráfica*. Noviembre de 1922. Año VIII, p. 21). A su vez, el Sr. Lapresa fue Profesor de la Escuela de Estudios Árabes de Granada, impartiendo la asignatura de “Geografía de los países árabes”.

tiempo un voto de gracias para el Presidente de Honor, el Sr. Conde de Padul. En la misma sesión, D. Juan Benítez Méndez tomaba la palabra para hacer también suyas las manifestaciones del Sr. de la Fuente, pidiendo se hiciese constar en acta la gratitud del profesorado al Sr. Presidente de Honor y al Patronato del RCMDG, por sus nuevas iniciativas, en bien de todos.

Desde el comienzo de su mandato, la gestión del nuevo Presidente no estará exenta de polémica, debido a las amplias reformas que pretendió impulsar en el seno del Conservatorio, de las que nos iremos haciendo eco a lo largo del presente apartado.

D. Francisco Soriano Lapresa informaba a la Junta que, con fecha 15 de diciembre de 1931, presentó por escrito la dimisión de su cargo, por las razones allí aducidas, inspiradas por un *ultimatum* de protesta en nombre de un número de profesores, según palabras de los señores Barrios y Montero. Atendiendo a los ruegos de varios docentes, compañeros de Patronato, y uno telefónico del Sr. Presidente de Honor, el Sr. Lapresa anularía su dimisión, para seguir haciendo en los días que restaban del año las gestiones que, para los temas de la subvención, oficialidad e incorporación al Estado, ya se habían efectuado. Pero viendo que persistía la actitud de un sector del profesorado, contrario a las decisiones del Patronato -y en particular hacia su persona-, y que no se había podido cobrar aún nada de la subvención pendiente, el Sr. Presidente de Honor se mostró muy disgustado por lo que venía pasando por las protestas de los disidentes, por lo que el Sr. Soriano Lapresa presentará de nuevo su dimisión, proponiendo “[...] se nombre un Vicepresidente, y que se haga la terna de tres profesoras para dar gusto a las peticiones, entre las cuales designe la Junta General quién ha de sucederle como Vocal, y una vez completo el Patronato, éste nombre su Presidente; y al proponer las dos ternas de profesoras, lo hace conforme a lo pedido por el profesorado”⁶. El recién elegido representante de la Diputación como miembro de la Junta del RCMDG, Sr. D. Francisco Gómez Román, indicaba que no debía admitirse la dimisión del Sr. Presidente, “[...] y que de seguir en su idea, él también se marcharía, entendiéndolo que debe hacerse valer la autoridad del Patronato por todos los medios legales, puesto que la actitud de rebeldía de parte del profesorado debe cesar en absoluto, porque de lo contrario, el Patronato en pleno tendrá que marcharse, y con él, el apoyo económico del Presidente de Honor y de las

⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de enero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 143.

entidades oficiales, y que todos deben cooperar con amor sin crear obstáculos para que éste Conservatorio se engrandezca y llegue a ser organismo oficial del Estado”⁷. El Sr. Villarejo daba cuenta de que él traía también su dimisión por escrito, pero que atendiendo a los ruegos del Sr. Presidente de Honor, no la había presentado, aunque si el Sr. Soriano insistiera, él lo haría también, creyendo que estas dimisiones traerían inmediatamente la retirada de la protección del Sr. Presidente de Honor, quien estaba dispuesto a devolver el importe de las matrículas a los alumnos en caso de huelga de profesores que, en principio, estaba iniciada.

El Sr. Presidente, oídas las manifestaciones del Sr. Barrios (quien tendrá que dar una explicación de la actitud de los señores profesores, justificándola y defendiéndola), y de los señores Ruiz Aznar y Villarejo (quienes, junto con el Sr. Director, solicitaban al Sr. Soriano Lapresa que cambiase de opinión), decidía retirar su dimisión “[...] si quedan también retiradas las otras dos, porque como ha manifestado el Sr. Gómez Román de una manera muy concreta, es necesario salvar el prestigio y autoridad del Patronato, y además, está moralmente convencido que en el fondo, ese profesorado está influido por sugestión de un solo profesor, que los mueve a todos, y que el Patronato y sus miembros siempre están labrando por el bien del Conservatorio y sus profesores”⁸. Después de la consiguiente deliberación, se decidió no aceptar ninguna de las tres dimisiones presentadas, siendo retiradas por parte de dichos señores, acordándose, a propuesta del Sr. Gómez Román, que en la ponencia que redactase el Reglamento de Régimen Interior, documento normativo “[...] en el que se recogerá el espíritu de las peticiones de reforma presentadas por algunos Sres. Profesores, no figuren conceptos o mandatos depresivos para la autoridad y prestigio del Patronato, aunque el texto de las peticiones vaya con un voto particular del Director, y que a la discusión de la Junta General piensa él asistir para argumentar en contra de algo de lo pedido”⁹.

En el mes de septiembre de 1932, tras la primera crisis institucional del RCMDG, D. Valentín Ruiz Aznar y el Sr. Soriano Lapresa “[...] manifestaron su criterio de que, dadas las circunstancias respecto a ellos, debían dimitir y quedarse en su casa, pues estaban sobrando dados los extremos reformistas. El Sr. Villarejo indicó que él también

⁷ *Ibidem*, pp. 143-144.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*, p. 145.

haría lo mismo, pero el Sr. Soriano le hizo ver que como Secretario Fundador y representante en cierta manera de Don Isidoro Pérez de Herrasti no podía dimitir hasta la solución definitiva del asunto, reconociéndolo así dicho Señor (sic)”¹⁰. Vistas las circunstancias, y conocida la negativa de la Junta General de que pudieran ejercer el derecho a voto para la elección del Director Artístico de la entidad los señores representantes de la Excma. Diputación y del Excmo. Ayuntamiento, miembros no profesores del Patronato, D. Francisco Gómez Román y D. José Megías Manzano manifestaban su protesta y desagrado, indicando que pensaban dimitir y marcharse. Así, se acordó convocar una Junta General Extraordinaria para el lunes 19 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, con el objeto de que se pudiera aprobar la reforma completa del Reglamento, según se acordase por la mayoría, y que ésta fuera la responsable del futuro del Conservatorio. Al respecto, se procuraría la asistencia de todos los miembros de la Junta, para que pudieran renunciar a su cargo los que lo estimaran oportuno.

La dimisión definitiva de D. Francisco Soriano Lapresa, en calidad de Presidente del Patronato del RCMDG, mediante carta escrita y firmada con carácter irrevocable (aunque sin renunciar a su cargo de Profesor del centro), tendría lugar a comienzos del curso académico 1932-1933. El Sr. Secretario, D. Lorenzo Villarejo, daba cuenta de este hecho en sesión de Junta General Extraordinaria de 19 de septiembre de 1932, tras lo que, los señores Barrios, Montero, Granizo, Villar y Villarejo, hicieron constar “[...] la contrariedad de esta determinación y el sentimiento de esta renuncia, y después de estudiar detenidamente dicha dimisión por llevar el carácter de irrevocable, precisa bien a pesar de todos los asistentes a tenerla que admitir, manifestando todos el reconocimiento a la labor que dicho Señor Soriano Lapresa ha venido realizando con noble y desinteresado empeño, sintiendo todos no poder seguir contando con la valiosa colaboración e iniciativas de tan ilustrado Presidente”¹¹.

A modo de síntesis, las graves tensiones producidas entre el profesorado y la Junta de Patronato durante el curso académico 1931-1932 llevaron a una situación insostenible

¹⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 15 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 158-159.

¹¹ Acta de la Junta General Extraordinaria, de 19 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 163.

al Sr. Soriano Lapresa, debido a las posturas defendidas por el Presidente del centro granadino, quien acabará renunciando a su cargo -sin abandonar, eso sí, sus funciones como docente del Conservatorio-. Con fecha de 30 de noviembre de 1932, D. Francisco Gómez Román, hasta entonces representante de la Excma. Diputación Provincial en el centro granadino, se hacía cargo de las riendas del RCMDG.

Las primeras gestiones realizadas por el nuevo Presidente de nuestra entidad, irán orientadas a retomar las relaciones institucionales con el Sr. Conde de Padul.

En este sentido, el Sr. Gómez Román daba cuenta de su visita al Sr. Pérez de Herrasti, así como de la buena impresión que le dio la misma, por su deseo de ayudar, pensando escribirle a San Sebastián para que auxiliase al centro, bien por alquiler de la casa, bien por matrículas gratuitas. Al respecto, el Sr. de la Fuente, en sesión de Junta Directiva de 30 de noviembre de 1933, indicaba la conveniencia de insistir a D. Isidoro Pérez de Herrasti para ver si quería facilitar las 1.000 ptas. que anualmente tenía ofrecidas para el capítulo de matrículas gratuitas. A tal fin, D. Francisco Gómez Román manifestaría “[...] que, habiéndole visitado él personalmente, y después escrito sobre este punto, y habiendo recibido una contestación fría y no determinada, entendía que no debía de insistirse en este asunto, y que si la Junta creía que por su persona fuese esta actitud del Sr. Herrasti, él se marchaba sin que por ello dejase fuera de aquí de seguir sirviendo y atendiendo con su influencia personal y política a este Centro de Cultura por el que tenía verdadero cariño”¹². Discutido el asunto, y puesto que no había motivo para pensar en lo contrario, se acordaba enviar un oficio al Sr. Conde de Padul para recordarle dicha oferta.

Durante los años de la Segunda República (tiempo en el que estuvo al frente del RCMDG, abarcando parte del *bienio reformista* e íntegro el *bienio conservador*), D. Francisco Gómez Román ejerció un mandato marcado por un carácter pacificador, utilizando la “mano izquierda” que le faltó a su antecesor para restablecer relaciones, a nivel político, con las instituciones granadinas, contando a su favor, y para la consecución de los fines del centro, con el cargo de Presidente Interino de la Diputación de Granada.

¹² Acta de la Junta Directiva, de 30 de noviembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 195-196.

c) Vicepresidente

La figura del Vicepresidente ejercerá las funciones propias del puesto, sustituyendo al Sr. Presidente en aquellos casos en que fuera necesario, por causas de fuerza mayor.

Desde el otoño de 1932, la Junta Patronal cambiará su denominación por la de Junta Directiva¹³. El cargo de Vicepresidente formará parte de la nueva Junta Directiva del Conservatorio, siendo desempeñado durante los años de 1932 a 1936 por D. Narciso de la Fuente y Ruiz, a la sazón, Profesor de Declamación del RCMDG. El Sr. de la Fuente accedió a la vicepresidencia el 30 de noviembre de 1932, siendo elegido con un total de 19 votos. Dos años y medio después, con fecha 12 de febrero de 1935, renovó en su puesto tras la pertinente votación, en esta ocasión con un total de 14 sufragios.

D. Narciso de la Fuente y Ruiz fue un puntal muy importante en la organización institucional del Conservatorio, continuando con la línea iniciada por su antecesor, D. José Díez de Rivera y Muro. El Sr. de la Fuente demostrará una gran capacidad de trabajo unida a una especial sensibilidad en el ejercicio de sus funciones, no sólo en lo concerniente al devenir cotidiano de las atribuciones del puesto, sino también a la hora de tener un sentido recuerdo hacia las personas que aportaron su granito de arena en la ardua e incesante lucha por la supervivencia del centro.

d) Director

D. Ángel Barrios Fernández fue elegido Director del RCMDG en el mes de junio de 1928, coincidiendo con el Gobierno del *Gabinete Civil* de la Dictadura de Primo de Rivera. El Sr. Barrios renovará por dos veces su cargo durante la Segunda República¹⁴: la primera, el 30 de noviembre de 1932, recibiendo 18 votos a su favor, siendo reelegido como Director-Técnico de la primera Junta Directiva de Claustro de Profesores¹⁵; la

¹³ Según consta en los libros de actas del centro, el cambio en su denominación quedaría recogido en el Reglamento de 10 de noviembre de 1932.

¹⁴ Con fecha 27 de febrero de 1932, la Junta de Patronato del RCMDG informaba de la recepción de una carta firmada por el Sr. Director de Estudios, en la que notificaba su marcha a Madrid, y en la que comunicaba una serie de acuerdos y extremos que no figuran en el acta de la sesión.

¹⁵ La primera Junta Directiva de Claustro de Profesores se creó tras la aprobación del Reglamento de 10 de noviembre de 1932, texto normativo en el que se recogería también la nueva denominación de la Junta Directiva del RCMDG (antigua Junta de Patronato).

segunda, el 12 de febrero de 1935, siendo votado por sus compañeros de Junta, recibiendo 14 sufragios tras la pertinente votación.

La principal misión del Sr. Barrios será la de velar por el normal cumplimiento de las disposiciones del Reglamento. Además, el Sr. Director contará con la colaboración del Claustro docente para la organización de la parte pedagógica, así como con el apoyo del Secretario, Vicesecretario, Tesorero y Vicetesorero para la parte económica.

A propuesta de D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Vicepresidente del RCMDG, y desde el día 12 de febrero de 1935, D. Ángel Barrios ocupará un puesto de confianza en la Junta Directiva del centro, en calidad de Vocal nato del Conservatorio de Granada.

e) Vicedirector

Durante la Dictadura de Primo de Rivera, y en el organigrama de la Junta Patronal, la figura del Subdirector se estableció con la misión de llevar interinamente las riendas docentes de la entidad, en tanto no se eligiera un nuevo Director para el RCMDG. A diferencia de lo ocurrido en la *Etapa de Asentamiento*, la Segunda República fue testigo de la creación de una nueva figura en la Junta Directiva del centro: el cargo de Vicedirector.

La responsabilidad en el puesto recayó en D. José Montero Gallegos¹⁶, a la sazón Profesor del RCMDG y Director de la Banda Municipal de Música de Granada, quien será elegido por sus compañeros de la Junta Directiva del Conservatorio con fechas 30 de noviembre de 1932 (17 votos) y 12 de febrero de 1935 (14 votos), respectivamente.

La importancia del cargo de Vicedirector radica en la necesidad de asistir en sus funciones al Director, supliéndole en momentos delicados y situaciones de fuerza mayor.

¹⁶ José María Montero Gallegos (Berja, Almería 17-IX-1874; Granada, 12-I-1966). Director y compositor. Se graduó en el Conservatorio de Málaga en la especialidad de Piano. A los 18 años fundó el Sexteto Montero, agrupación con la que realizó conciertos por Europa, África y América. A los 20 años fue nombrado Director de la Banda Municipal de Churriana de la Vega (Granada). En 1908 ganó una plaza como Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Granada, y en 1916 fue nombrado Director de la agrupación germen de la futura Banda Municipal de Granada (véase, CASARES, E. (1999). *Op. cit.*, (vol. 7), pp. 713-714).

f) Secretario

El cargo de Secretario-Contador estará ocupado por el que lo fue desde la constitución reglamentaria de la primera Junta de Patronato, el 1 de enero de 1922.

D. Lorenzo Villarejo será elegido para dicho puesto (aunque en esta ocasión, formando parte de la primera Junta Directiva del RCMDG), con fecha 30 de noviembre de 1932, recibiendo un total de 20 sufragios a su favor. Sin embargo, y tras 15 años desempeñando el cargo de Secretario del centro, el Sr. Villarejo González no se presentará a la reelección. Así, el 12 de febrero de 1935, D. José Montero Gallegos reemplazará a D. Lorenzo Villarejo en la constitución de la segunda Junta Directiva de nuestra entidad, siendo elegido para el referido puesto por un total de 15 votos.

La Junta Directiva de Claustro convocará elecciones para elegir a la persona que ocupará el cargo de Secretario¹⁷ del citado órgano colegiado. Con fecha 30 de noviembre de 1932, y con un apoyo de 18 votos, la Srta. Pilar Iglesias será elegida para ocupar el puesto de Secretario-Vocal primero de la recién creada Junta de Claustro de Profesores, mientras que el 12 de febrero de 1935, las funciones del referido cargo, y en su segunda Junta Directiva, correrán a cargo del Sr. Vicepresidente, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, tras ser nombrado para el puesto con un total de 14 sufragios.

Las funciones de la figura del Secretario, al igual que las de los restantes órganos de gobierno y colegiados, se reflejaban en los reglamentos del RCMDG, a los cuales, como ya hemos comentado anteriormente, no hemos podido acceder. No obstante, en los libros de actas aparecen datos al respecto, siendo éstas algunas de las atribuciones del cargo en cuestión:

- Facilitar estadísticas de alumnos.
- Realizar presupuestos de ingresos y gastos.
- Pagar cuentas menores de efectos de Secretaría.
- Conformar el escalafón del Cuerpo de Profesores del centro.

¹⁷ Una de las novedades producidas en la composición de la nueva Junta Directiva de Claustro de Profesores consistirá en la unión de las funciones del Secretario con las del Vocal primero.

El Sr. Vicepresidente del RCMDG, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, manifestaba que, a modo de aclaración sobre la moción¹⁸ presentada por él mismo en sesión de Junta Directiva de fecha 18 de febrero de 1933, debía “[...] leer, y así lo hace, el artículo décimo en su párrafo cuarto, que trata de las atribuciones del Secretario Contador, y que son entre otras la de “formar conjuntamente con la Directiva el escalafón del Profesorado” (sic), pues teniendo a su cargo los libros y antecedentes donde constan las fechas de ingreso de cada Sr. Profesor y demás modificaciones que pueda tener cada uno, es el llamado a hacer este informe, y por tanto, que procede lo haga para la conformidad o reparos de la Directiva y Junta de Profesores”¹⁹. El 29 de marzo, D. Francisco Gómez Román, Presidente del RCMDG, indicaba a este respecto “[...] su conformidad completa, por ser así de justicia, preguntando a los demás señores de la Junta su parecer, que fue conforme entre todos. Por este mismo Señor (sic) se dijo procediera el Secretario a hacer el referido escalafón con las fechas de entrada de cada uno, y las modificaciones que correspondieran a los que hayan dejado de actuar por más o menos tiempo, y una vez hecho esto, se pusiese un oficio a la Junta de Sres. Profesores, con la propuesta aprobada en Junta anterior y lo acordado en esta, al fin de que con el mismo y el escalafón a la vista puedan conocer estas determinaciones [...]”²⁰, aclarando que, siendo los profesores los primeros interesados, y aun siendo docentes la mayor parte de los miembros de la Directiva, no quería tomar una decisión sobre este punto sin el conocimiento y aprobación previos de la Junta de Claustro.

A comienzos de 1935, D. Lorenzo Villarejo recibiría un primer aviso de la Junta Directiva, acordándose telegrafiar urgentemente al Sr. Secretario “[...] invitándole a que manifieste si va a continuar al frente de la Secretaría, y en este caso, atienda al cargo, pues hay incontestados unos datos que reiteradamente ha reclamado el Ministerio correspondiente”²¹. Con fecha 22 de enero, se acordaba notificar al Sr. Villarejo que había que remitir dichos datos sin más dilación, invitándole a que, en consecuencia, procediera a cumplimentarlos a la mayor brevedad. Además, y en el caso de que el Sr. Secretario no se reincorporase a su puesto, se procedería a su sustitución, acordándose también que mientras durase la ausencia del Sr. Villarejo, se hiciera cargo inmediatamente de la Secretaría la Vicesecretaria, Srta. Bustamante, a quien se le oficiaría en ese sentido.

¹⁸ Con fecha 31 de marzo de 1933 se enviaba un oficio a la Junta de Profesores, en el que se comunicaba el acuerdo y aprobación de la moción presentada al efecto por el Sr. Vicepresidente.

¹⁹ Acta de la Junta Directiva, de 29 de marzo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 184.

²⁰ *Ibidem*, p. 185.

²¹ Acta de la Junta Directiva, de 22 de enero de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 21.

En sesión de Junta General Ordinaria de 12 de febrero de 1935, se acordaba por unanimidad designar a D. Lorenzo Villarejo Secretario Honorario del RCMDG, dados sus merecimientos y la copiosa labor realizada durante largos años en pro de la entidad.

g) Tesorero

El antiguo cargo de Tesorero, incluido en el organigrama de las primeras juntas de Gobierno, volverá a incluirse en la composición de los nuevos órganos del RCMDG, contando en esta ocasión con la asistencia del puesto de Vicetesorero, de nueva creación.

El 30 de noviembre de 1932, y para la primera Junta Directiva del centro, la Srta. Carmen Santolalla será la elegida para ocupar dicho cargo (diecinueve votos), siendo asistida en calidad de Vicetesorera por la Srta. Consolación Cruz Martínez, quien, a pesar de todo, obtendría un sufragio más en el recuento (veinte votos).

En la constitución de la segunda Junta Directiva del RCMDG, y para el cargo de Tesorera, se contará con la participación de la Srta. Consolación Cruz Martínez, quien desempeñará sus funciones desde el 12 de febrero de 1935, obteniendo un total de catorce sufragios. A su vez, y con trece votos, la Srta. Mercedes Agudo Ruiz asistirá en el cargo, en calidad de Vicetesorera, a la Srta. Consolación Cruz Martínez.

Al igual que en el caso del Sr. Secretario, las funciones del cargo de Tesorero vienen reflejadas de manera implícita en los libros de actas del centro. Algunas de las principales atribuciones del citado órgano unipersonal de gobierno son las siguientes:

- Llevar el estado de cuentas.
- Anotar partidas económicas.
- Controlar ingresos y gastos.
- Responsabilizarse de las existencias en Tesorería.

La dimisión de la Srta. Tesorera, Carmen Santolalla, fue presentada por la interesada a comienzos de 1935. Con fecha 22 de enero, la Junta Directiva daba cuenta de dicha renuncia, siendo aceptada, y enviándole el consiguiente oficio. En la misma sesión

se tomará la decisión de que fuese la Vicetesorera, Srta. Consolación Cruz Martínez, quien se encargase interinamente del cargo.

h) Vocales

La constitución del nuevo organigrama del RCMDG traerá consigo el aumento del número de vocalías en los órganos de gobierno. Con fechas 30 de noviembre de 1932 y 12 de febrero de 1935 se elegirán por sufragio cinco vocales²², profesores del centro, quienes participarán activamente en la organización y funcionamiento del Conservatorio, tanto en la constitución de la Junta Directiva como en la formación de la Junta de Claustro.

Durante la *Etapa de Asentamiento*, la Junta de Patronato dispuso la creación del cargo de Vocal-Inspector, desempeñado por los señores D. Francisco de Paula Valladar y D. Gonzalo Fernández de Córdoba. Pues bien: la *Etapa de Crisis* comenzó con la supresión del citado puesto, sustituyéndose por el recién creado de vocales corporativos (vocales natos), quienes representarán a las corporaciones granadinas en nuestro centro, siendo éstas últimas el Excmo. Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial.

Desde el 30 de noviembre de 1932, fecha del nombramiento del Sr. D. Francisco Gómez Román como nuevo Presidente del RCMDG, el cargo de Vocal corporativo de la Junta Directiva del Conservatorio -en representación del Excmo. Ayuntamiento-, será ocupado por D. José Megías Manzano, Concejal del Consistorio. No obstante, la Excma. Diputación Provincial no contaba con ningún representante de su Corporación en la Junta Directiva del centro, por lo que, aprovechando la solicitud enviada a la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Granada, y para la sustitución del Sr. Megías Manzano (quien renunciará a su cargo tras ser suspendido de sus funciones como Concejal desde el mes de octubre de 1934), se acordaba “[...] dirigir parecido oficio a la Diputación Provincial, por si a bien tiene designar, igualmente, a uno de sus miembros, para que la represente en este Centro, ya que así mismo (sic) se encuentra vacante [...]”²³.

²² Para conocer la relación nominal de las personas que ocuparán dichos cargos, véase el punto 3.1.1.2.

²³ Acta de la Junta Directiva, de 31 de octubre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 18.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
347	10/11/1934	Oficio al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granada para que la Corporación que preside nombre de su seno un miembro que represente a la misma en este Conservatorio por cesación del anterior representante Don José Megías Manzano (sic)	Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granada
348	10/11/1934	Otro oficio al Presidente de la Excma. Diputación de Granada con igual petición por haber cesado el Sr. Gómez Román (hoy su presidente) (sic)	Sr. Gómez Román

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Tras el nombramiento del Sr. Gómez Román como Presidente del Conservatorio, el RCMDG no volverá a contar con ningún representante de la Excma. Diputación Provincial en su seno, mientras que el Consistorio de Granada sustituirá al Sr. Megías Manzano por D. Indalecio Romero de la Cruz, quien ocupará el cargo de Vocal corporativo (Vocal nato), desde la celebración de la Junta Directiva de fecha 12 de febrero de 1935.

i) Personal no docente

Desde la suspensión del cargo de Auxiliar de Secretaría, producida el 18 de abril de 1928, y tras la propuesta de contratación de un funcionario Interino para llevar la contabilidad del centro, no se vuelve a tener constancia del nombre de la persona que ocuparía dicho puesto. No obstante, y al menos desde finales de 1931, el mencionado cargo será desempeñado por D. Lorenzo Villarejo Guerrero, hijo de D. Lorenzo Villarejo González, Secretario del Conservatorio.

Con fecha 11 de diciembre de 1931, siendo Presidente del RCMDG el Sr. Soriano Lapresa, se indicaba “[...] la necesidad de acordar qué cantidad se le ha de seguir abonando al auxiliar de Secretaría, Sr. Villarejo Guerrero, por sus trabajos, acordándose por todos se le sigan abonando mensualmente la cantidad de ciento veinte y cinco ptas., y que se le abone seguidamente al mes de Octubre último”²⁴.

²⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 24 de octubre de 1931, seguida en 29 del mismo mes, y terminada en el día 11 de Diciembre [...]. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 139.

La protesta del Sr. Director, D. Ángel Barrios Fernández, en nombre de algunos profesores y en el suyo propio, sobre la asignación económica aprobada para el Auxiliar de Secretaría -a expensas de la existencia de fondos-, no se haría esperar. A tal fin, el Sr. Presidente daba cumplida respuesta a la intervención del Sr. Barrios, aclarando “[...] por qué se puso este tipo de gratificación en dicha Junta, pues hubo vocal que quiso aumentarla, y por el Sr. Gómez Román se indica que en la Universidad, incluso los bedeles ganan más que los Profesores auxiliares y algunos propietarios (sic) [...]”²⁵. Asimismo, el Sr. Soriano Lapresa aludiría a que, el Auxiliar de Secretaría del Conservatorio tenía la posibilidad de ganar más dinero en el caso de que hubiera ingresos, incluso a llegar a cobrar una buena paga fija si el centro se incorporase al Estado, entendiéndose debía seguir por el momento con dicha asignación, y así se acordó.

En sesión de Junta Directiva de 13 de diciembre de 1935, previo abandono temporal del salón de sesiones por parte de D. Ángel Barrios, Director del RCMDG, se nombraría Auxiliar de Secretaría “[...] a Don Antonio Barrios Pavía, a propuesta de la presidencia, confirmándolo en este cargo que desde comienzos de curso viene desempeñando interinamente, y para el que, con tal carácter, fue designado por el Director de este Centro”²⁶. En la misma sesión se acordaba que cuando se hiciera el primer libramiento de haberes al profesorado, se concediese al Auxiliar D. Antonio Barrios, por sus trabajos realizados en la Secretaría del centro, una gratificación igual a la nómina que se pagase, por una vez, a los profesores numerarios.

Al igual que en el caso del Auxiliar de Secretaría, el sueldo del Conserje, D. Quintín Guerrero, ascendía a 125 ptas. mensuales. No obstante, la demora en el cobro de las subvenciones del Excmo. Ayuntamiento y de la Excma. Diputación sería la causa por la que el Sr. Guerrero, en ocasiones, recibiera su nómina hasta con tres meses de retraso. Así ocurrió en la primavera de 1935, ya que, en sesión de Junta Directiva de 17 de mayo, se acordaba por unanimidad abonarle tres mensualidades (febrero, marzo y abril). Además, y en el otoño de 1935, el Sr. Guerrero cobró el sueldo de los meses de agosto y septiembre.

Aunque la situación económica en las arcas del centro no era nada boyante, todavía se podía hacer frente a los pagos pendientes gracias a las subvenciones recibidas en el seno

²⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de enero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 145.

²⁶ Acta de la Junta Directiva, de 13 de diciembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 36.

del Conservatorio. Sin embargo, y según figura en el *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937)*, el Conserje del centro sufrió una ostensible bajada en el importe de su sueldo, hasta el punto de ver cómo su nómina se reducía, en el mes de diciembre de 1935, a la cantidad de 55 ptas. Pero el mayor retraso en el cobro de sus emolumentos se producirá en el año 1936, ya que, hasta el 20 de julio, e iniciada ya la Guerra Civil, no percibirá los haberes correspondientes a los meses de enero a mayo del referido ejercicio.

Analizando las fuentes consultadas en el Archivo Histórico del RCSMG, nos encontramos con algunas de las tareas encomendadas al Conserje del establecimiento.

A comienzos de 1933, “[...] y en atención a las dificultades que representa el pago de cantidades pequeñas o gastos menudos directamente por la Srta. Tesorero, se acuerda entregue al Conserje D. Quintín Guerrero una pequeña cantidad para estos pequeños pagos de periódicos, cañero, sereno, tiza y otros [...]”²⁷. Según se desprende de las citadas fuentes, el Sr. Guerrero se ocuparía de la compra del siguiente material:

- Material del centro: papel timbrado, papel para el despacho, cinta para la máquina de escribir, lápiz, goma de borrar, cuartillas, botes de tinta, sobres, sellos, calco, cartulinas, libretas, papel de música, papel secante, etc.
- Material de la casa: papel de barbas, sacos de orujillo, carbón, hilo bramante, esponja, aserrín, polvos, escoba, trapos del suelo, sacudidos, rodillos, cemento para la fuente, compostura del cubo, cuerda para la puerta, etc.

Al no haber podido acceder a los reglamentos del RCMDG, desconocemos cuáles eran las restantes atribuciones asignadas al Conserje del Conservatorio.

2.2.1.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS

La nueva estructura y composición de los órganos colegiados del centro durante la segunda etapa del mismo es la siguiente:

- a) Claustro de Profesores

²⁷ Acta de la Junta Directiva, de 28 de enero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 179.

b) Junta Directiva

El Claustro de Profesores tomará un gran protagonismo en la organización de la vida académica del Conservatorio, atribución de la que adoleció totalmente desde la fundación del centro, a finales de 1921. La nueva Junta Directiva, presidida por D. Francisco Gómez Román, sustituirá a la antigua Junta de Patronato, estableciéndose así el necesario canal de comunicación con la Junta de Claustro de Profesores.

a) Claustro de Profesores

A comienzos del curso académico 1931-1932, y con fecha 3 de septiembre, siendo Director D. Ángel Barrios Fernández, se convocaba la primera Junta de Profesores del centro, sesión a la que, en representación del Patronato, acudieron el Sr. Presidente, D. Francisco Soriano Lapresa y el Sr. Secretario-General, D. Lorenzo Villarejo González.

En sesión de 27 de febrero de 1932 se daba cuenta de la existencia “[...] de una carta firmada por la Srta. Santolalla y los Sres. Montero y Benítez (Don Juan), en la que piden se celebre cuanto antes la Junta de Profesores reglamentaria que debió celebrarse en Enero”²⁸. Al respecto, el Sr. Presidente ofrecía las oportunas explicaciones sobre la imposibilidad de realizar anteriormente dicha convocatoria, acordándose se llevase a cabo el venidero domingo, día 6 de marzo de 1932²⁹.

Tras la crisis institucional acaecida en el seno del RCMDG³⁰, se celebraría la primera sesión de Junta General Extraordinaria, con fecha 3 de septiembre de 1932, convocándose por acuerdo del Patronato con el fin de informar de la decisión del Sr. Pérez de Herrasti, Presidente Honorario, sobre su papel como colaborador en el funcionamiento del Conservatorio, así como de las propuestas presentadas por el citado señor para el futuro inmediato del centro. La citación de D. Francisco Soriano Lapresa con los señores profesores, tendrá lugar en la referida Junta, para proponer a los docentes, en nombre del Patronato, los siguientes extremos:

²⁸ Acta de la Junta de Patronato, de 27 de febrero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 149.

²⁹ El 6 de marzo de 1932, el Profesor D. Alfredo Baldrés pedía constase en acta su protesta por no haberse celebrado la referida Junta en el mes de enero.

³⁰ A la citada crisis se unió el hecho de que, en menos de tres semanas, se celebrarían dos nuevas reuniones de los señores profesores, en sesiones de Junta General Extraordinaria, de fechas 8 y 19 de septiembre.

1.- Propuestas para evitar la disolución del Conservatorio, procurando por todos los medios lícitos su continuidad.

2.- Estudio de la unión o federación temporal con la Real Sociedad Económica, lo que facilitaría el urgente problema de la búsqueda de nuevo local del RCMDG.

3.- Gestionar con urgencia el cobro de las deudas pendientes por parte del Estado, la Diputación y el Municipio.

4.- Puesta en marcha de la nueva reforma del Reglamento, “[...] proponiéndola en el sentido democrático que las actuales circunstancias indican [...]”³¹.

Tras la exposición de los hechos por parte del Sr. Presidente, y una vez realizada la pertinente votación, la Junta General Extraordinaria tomaba las siguientes decisiones: aceptar por unanimidad la primera propuesta; rechazar por mayoría la segunda (salvo los votos en contra de los señores Lapresa y Villarejo, quienes “[...] contestaron aclarando y refutando algunos detalles y afirmaciones de los oradores”³²); estar de acuerdo con la tercera “[...] aunque es obligación reglamentaria”³³, y aprobar por unanimidad la cuarta, “[...] comisionando al Sr. Soriano redacte las modificaciones del articulado en los extremos propuestos y anexos, y que dicha modificación se traiga a la Junta Gral. (sic) extraordinaria que deberá celebrarse el Jueves día ocho del corriente a las 5 ½ (sic) en primera cita y a las seis en segunda”³⁴.

A consecuencia de lo ocurrido durante el curso anterior, D. Francisco Soriano Lapresa presentaría su dimisión del cargo de Presidente del Patronato, según se refleja en el acta de la sesión de 19 de septiembre de 1932. Al Sr. Soriano le sucedería, en funciones de Presidente Accidental, el Sr. D. Francisco Gómez Román (a la sazón representante de la Excma. Diputación de Granada en el Patronato del RCMDG), y bajo su presidencia se celebraría la Junta de Profesores de 24 de noviembre. A su vez, y en dicha sesión, se citaría a los señores profesores a nueva Junta General Extraordinaria, que se celebrará con

³¹ Acta de la Junta General, de 3 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 154.

³² *Ibidem*, p. 155.

³³ *Ibidem*.

³⁴ *Ibidem*, pp. 155-156.

fecha 30 de noviembre, para realizar el nombramiento de los miembros de la nueva Junta Directiva (antigua Junta de Patronato) y de la Junta de Profesores del RCMDG. Una vez elegidos, y en sesión de 18 de diciembre de 1932, se daba lectura a un oficio enviado por conducto del Sr. Director Accidental, D. José Montero -por ausencia de D. Ángel Barrios-, en el que se transcribía el deseo de que, los señores nombrados en Junta General, tomaran posesión de sus cargos lo antes posible³⁵.

D. Francisco Gómez Román presidirá en funciones la sesión de Junta General Extraordinaria, de fecha 30 de noviembre de 1932, en la que se procedió a la votación para elegir a los miembros de la primera Junta Directiva de Claustro del RCMDG, actuando como Secretario la Vocal primero del citado órgano colegiado.

PRIMERA JUNTA DIRECTIVA DE CLAUSTRO DE PROFESORES

CARGO	PROFESORES	VOTOS
Director-Técnico	D. Ángel Barrios Fernández	18
Vicedirector	D. José Montero Gallegos	17
Secretario-Vocal primero	Srta. Pilar Iglesias de la O	18
Vocal segundo	Srta. Pilar Lustau Ortega	14
Vocal tercero	Srta. Carmen Santolalla López de Tejada	14
Vocal cuarto	D. Juan Benítez Méndez	14
Vocal quinto	Srta. Consolación Cruz Martínez	10

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Al respecto, y en cuanto al recuento final de los votos, destaca el hecho de que, aunque la Srta. Iglesias de la O figurase con un sufragio más que los obtenidos por el Sr. Montero, será este último quien ocupe el cargo de Vicedirector del RCMDG.

³⁵ “La Junta Directiva de este Claustro, ha acordado hacer llegar a la Directiva de nuestro Conservatorio, el deseo de que se posesionen en sus cargos cuanto antes los señores que para la misma fueron nombrados en Junta general, haciéndose cargo cada cual de sus respectivas funciones” (Acta de la Junta Directiva, de 18 de diciembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 172-173).

Nombrada la primera Junta Directiva de Profesores³⁶, el Sr. Director del RCMDG, D. Ángel Barrios, daba las gracias por su elección para el mencionado cargo, anunciando que probablemente tendría que ausentarse nuevamente de Granada. La Junta General de Claustro acordaba concederle autorización para ello, por el tiempo que la necesitase, quedando en su puesto interinamente el Vicedirector del centro, Sr. Montero Gallegos, que es a quien le correspondía. De nuevo se observa la importancia en las funciones del cargo de Vicedirector, quien actuará “de oficio” en multitud de ocasiones, debido a la ausencia prolongada del Sr. Director.

La primera dimisión producida en el seno de la Junta de Profesores tuvo lugar en la primavera del año 1933. El Sr. Director del RCMDG, D. Ángel Barrios, daba cuenta en sesión de 8 de abril “[...] de haber recibido un oficio de la Srta. Pilar Iglesias, en el que renuncia al cargo de Secretaria de la Junta del Claustro de Profesores, debido a sus muchas ocupaciones, y después de lamentar todos los allí presentes la determinación tomada por dicha profesora, se acordó admitir la renuncia, quedando en su puesto la Srta. Pilar Lustau, a quien corresponde como vocal segundo, hasta tanto que la Directiva acuerde quien lo haya de ocupar en definitiva”³⁷.

Bajo la presidencia de D. Francisco Gómez Román, se celebraría sesión general ordinaria, con la intención de elegir Junta Directiva de Claustro de Profesores para el bienio 1935-1936. En el “Orden del día” de la sesión de 12 de febrero de 1935, se trataría también del estado precario del centro, determinándose el estudio de un plan de actuación al respecto, además de los habituales ruegos y preguntas.

³⁶ D. Ángel Barrios, Director del RCMDG, y en sesión de Junta General de Claustro de 7 de septiembre de 1934, propondría que “[...] para evitar la molestia de tener que reunirse con mucha frecuencia todos los profesores que componen la Junta Directiva, dieran éstos su voto de confianza a una pequeña comisión, compuesta de cuatro profesores de (sic) misma, designándose a los Sres. Don Ángel Barrios, Don José Montero, Don Juan Benítez y Don Narciso de la Fuente, para que [...] tracen el plan del nuevo curso, programa y fecha de Apertura (sic) éste, y estudien asuntos de arte relacionados con el Conservatorio: una vez solucionados por ellos los pondrán en conocimiento de todos los demás profesores de la Junta para su aprobación” (Acta de la Junta General, de 7 de septiembre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 17).

³⁷ Acta de la Junta Directiva de Claustro, de 8 de abril de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 6.

Realizada la pertinente votación, de carácter secreto, y efectuada únicamente por los señores profesores, se obtendría el siguiente resultado³⁸:

SEGUNDA JUNTA DIRECTIVA DE CLAUSTRO DE PROFESORES

CARGO	PROFESORES	VOTOS
Director	D. Ángel Barrios Fernández	14
Vicedirector	D. José Montero Gallegos	14
Secretario-Vocal primero	D. Narciso de la Fuente y Ruiz	14
Vocal segundo	Srta. Pilar Iglesias de la O	14
Vocal tercero	Srta. Pilar Lustau Ortega	13
Vocal cuarto	Srta. Carmen Santolalla López de Tejada	12
Vocal quinto	D. Juan Benítez Méndez	12

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Existe un cuádruple empate en cuanto a número de votos, entre los señores Barrios, Montero y de la Fuente, y la Srta. Iglesias de la O. Desconocemos los criterios establecidos para el reparto de dichos cargos, si bien, podemos plantear la hipótesis de que cada uno de los docentes electos se presentase para un puesto específico en la nueva Junta Directiva.

b) Junta Directiva

A partir del curso académico 1932-1933, la Junta de Patronato³⁹ del Conservatorio de Granada pasará a denominarse Junta Directiva del RCMDG.

³⁸ Además de los cargos electos reflejados en el cuadro adjunto, formarán parte de la lista de candidatos, las siguientes profesoras: Srta. Pepita Bustamante, 2 votos; Srta. Manuela Uclés, 1 voto; Srta. Consolación Cruz, 1 voto, y Srta. Rosario Alonso, 1 voto.

³⁹ A comienzos del curso académico 1931-1932, una vez informado el profesorado acerca de la composición de la nueva Junta de Patronato, D. José Montero preguntaba por el número de docentes que debía haber en la misma, dándose lectura al artículo y párrafos que lo determinaban en el Reglamento del RCMDG. En el turno de réplica, el Sr. Montero indicaba “[...] la conveniencia de que haya más número de profesores en el Patronato que los que hay hoy porque entiende que el profesorado es el que debe llevar y dirigir por su tecnicismo y competencia al Conservatorio, y por tanto debe estar representado por más número [...]. Además, hay muchas profesoras y muy pocos profesores” (Acta de la Junta de Profesores, de 3 de septiembre de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 133).

Antes de que se produjera el cambio en la denominación del citado órgano colegiado, D. Francisco Soriano Lapresa, Presidente del RCMDG desde el mes de julio de 1931, daba lectura, con fecha 2 de enero de 1932, a una carta en la que D. José Díez de Rivera y Muro, a la sazón vocal de la segunda Junta Patronal de nuestro centro docente, presentaba la dimisión de su cargo. Al respecto, y “[...] teniendo en cuenta las razones que expone, había que admitirla, sintiendo por todos que su ausencia nos priva de su concurso e iniciativas, [...] haciendo constar en Acta el sentimiento que [...] produce la separación voluntaria de tan digno, inteligente, y querido amigo y compañero”⁴⁰.

Tras la dimisión presentada por el Sr. Díez de Rivera, y según el artículo 9º del Reglamento vigente, se formaría, tras la pertinente discusión, “[...] una terna de Srtas. Profesoras, compuesta de las Srtas. Iglesias de la O, Santolalla López de Tejada, y Lustau Ortega, para que de ellas escoja la <Junta General> (sic) una para su nombramiento de vocal del Patronato”⁴¹. Leídas las dimisiones irrevocables de los señores Fernández de Córdoba y Martel y Viniegras⁴², se decidirá, de acuerdo con los deseos del profesorado, “[...] proponer para una de estas vacantes la terna de Profesoras Srtas. Manuela Uclés Garrido, María Reyes González, y Rosario Navarro Romero, y para la otra vacante, otra terna de los Señores Don Antonio Gallego Burín, Don Hermenegildo Lanz y Don Manuel Villar”⁴³.

La Junta Patronal del RCMDG se reconvirtió en Junta Directiva tras la aprobación del nuevo Reglamento, con fecha 10 de noviembre de 1932. Previamente, la primera vez que D. Francisco Gómez Román firmaba como Presidente Accidental del Patronato -junto con la del Secretario General, D. Lorenzo Villarejo González-, tuvo lugar el 19 de septiembre de 1932, una vez aceptada la dimisión del cargo de D. Francisco Soriano Lapresa (si bien, éste último continuaría ejerciendo como Profesor del centro).

⁴⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de enero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 142.

⁴¹ *Idem*.

⁴² Las dimisiones de los señores D. Gonzalo Fernández de Córdoba (Vocal-Inspector) y de D. Fernando Martel y Viniegras (Vocal), fueron leídas en sesión de 27 de febrero de 1932, “[...] sintiéndolo mucho por la gran valía y merecimiento contrastados por estos Señores, que se aceptan por su carácter de irrevocables, acordándose conste en Acta el sentimiento de éste Patronato por la separación de tan queridos compañeros” (Acta de la Junta de Patronato, de 27 de febrero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 148).

⁴³ Acta de la Junta de Patronato, de 27 de febrero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 147. A éste respecto, los tres puestos vacantes en el Patronato serían votados en la siguiente Junta General, y elegidos entre las tres ternas de profesores, a tal fin propuestas.

En sesión de Junta de Profesores de fecha 24 de noviembre de 1932, se tomaba la decisión de citar “[...] a todos los Sres. que componen en la actualidad o representan al Conservatorio, a Junta General Extraordinaria para el día treinta del corriente mes a las 5 ½ (sic) en primera cita y a las 6 en segunda, para en ella nombrar los miembros que han de componer a (sic) la nueva Junta Directiva, conforme se determine en el nuevo Reglamento, cuyos nombres y domicilios han de inscribirse o presentarse en el Gobierno Civil dentro de los diez primeros días después o a partir de la fecha de la presentación del Reglamento en el citado Gobierno”⁴⁴. Así se hizo, y el Sr. Gómez Román, Presidente Accidental del RCMDG, abriría la sesión en la que se procedió a la votación de los nuevos miembros de la Junta Directiva y de la Junta de Profesores, actuando en calidad de Secretario el primer Vocal del segundo órgano citado.

**PRIMERA JUNTA DIRECTIVA DEL RCMDG
(ANTIGUA JUNTA DE PATRONATO)**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	VOTOS
Presidente	D. Francisco Gómez Román	20
Vicepresidente	D. Narciso de la Fuente y Ruiz	19
Secretario-Contador	D. Lorenzo Villarejo González	20
Vicesecretaria	Srta. Josefa Bustamante Garés	9
Tesorera	Srta. Carmen Santolalla L. de Tejada	19
Vicetesorera	Srta. Consolación Cruz Martínez	20
Vocal primero	D. Juan Benítez Méndez	21
Vocal segundo	Srta. Pilar Lustau Ortega	19
Vocal tercero	Srta. Pilar Iglesias de la O	13
Vocal cuarto	Srta. Rosario Alonso Gómez	13
Vocal quinto	Srta. Manuela Uclés Garrido	12
Vocal nato (Excmo. Ayuntamiento)	D. José Megías Manzano	-

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

⁴⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 4 de noviembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 168-169.

Analizando el presente cuadro, podemos señalar los siguientes aspectos, referidos al organigrama de la nueva Junta Directiva del RCMDG:

- Crecimiento del número de cargos (12).
- Aumento del número de vocalías (6).
- Desaparición del cargo de Director del RCMDG, quien pasará a formar parte de la Junta Directiva de Claustro de Profesores.
- Creación de los puestos de Vicepresidente, Vicesecretaria y Vicetesorera, así como de la figura del Vocal nato de la Corporación municipal.

Asimismo, se observa de nuevo un “baile” de votos en el recuento final, desde el puesto de Presidente hasta el de Vocal primero, llegando a conseguir éste último incluso un sufragio más (21) que el número total de papeletas obtenidas por el primero (20).

Proclamados los señores que anteceden⁴⁵, tomaba la palabra el Sr. Gómez Román “[...] agradeciendo su nombramiento para Presidente, y considerando no ser competente para tal cargo, y que más adelante, cuando todos los Señores presentes lo [...] pensaran mejor, se nombraría a otra persona de más competencia para dicho cargo, sin que por ello deje él de prestar su cariño, su concurso, y cuanto de él dependa en favor de esta tan simpática institución por la que hace votos y proyectos para su engrandecimiento”⁴⁶. El Sr. D. Narciso de la Fuente, contestaría a D. Francisco Gómez Román, rogándole aceptara el nuevo cargo a pesar de sus múltiples ocupaciones, por su gran voluntad y condiciones para la presidencia, a lo que se añadiría la opinión del Sr. Montero con parecidas indicaciones, dando ambos las gracias a la Junta Directiva por sus respectivos nombramientos de Vicepresidente y Vicedirector del RCMDG. A su vez, D. Lorenzo Villarejo agradecería la confianza depositada en su persona para la continuidad en el cargo de Secretario del centro, “[...] diciéndole al Sr. Gómez Román que, con su buena voluntad, puesta siempre a

⁴⁵ Entendiendo el Sr. Presidente que se podría crear una Comisión encargada de proponer y estudiar diversas iniciativas de orden cultural y económico para el Conservatorio, la Junta Directiva nombraría a “[...] los Sres., Presidente, Don Francisco Gómez Román; Director, Don Ángel Barrios; Vice-Presidente (sic), Don Narciso de la Fuente; vocales Don José Montero y Srtas. Cruz Martínez, Lustau Ortega y Bustamante Garés” (Acta de la Junta Directiva, de 6 de octubre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 16).

⁴⁶ Acta de la Junta General Extraordinaria, de 30 de noviembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 171.

prueba, es bastante y mucho para cumplir con exceso con su cargo de Presidente, por el que no le felicita, pero felicita a éste Centro por su acierto en el nombramiento”⁴⁷.

La primera sesión de la primera Junta Directiva del RCMDG, celebrada el 18 de diciembre de 1932, comenzaría bajo la presidencia interina (por una sola vez), de D. Narciso de la Fuente y Ruiz, debido a la imposibilidad de asistencia de D. Francisco Gómez Román, causa comunicada previamente, por carta, “[...] debido a tener que actuar en las precisas horas el tribunal que preside de oposiciones a médicos de la Beneficencia Municipal, y delegando la Presidencia de esta Junta en el Vice (sic), que por razón de su cargo, interinamente la ocupa”⁴⁸. Como primer acuerdo se tomó el de refrendar los nuevos puestos elegidos en la sesión anterior, salvo la toma de posesión del cargo de Tesorera, debido a la ausencia del Sr. Secretario. Puesto que la Srta. Carmen Santolalla no podía hacerse cargo de los fondos y cuentas del centro, se acordaba la convocatoria de una nueva Directiva, en cuanto regresase a Granada el Sr. Secretario-Contador, D. Lorenzo Villarejo.

En sesión de 15 de junio de 1934, el Sr. D. José Megías Manzano (representante del Excmo. Ayuntamiento de Granada en la Junta Directiva del RCMDG), daba cuenta de que “[...] como vino en calidad de representante Municipal, y él tiene otros ideales más amplios, es la razón de no asistir con más frecuencia a estas juntas, creyendo debe dimitir, sin perjuicio de seguir haciendo por este Centro cuanto pueda”⁴⁹. En un principio, la dimisión del Sr. Megías Manzano no sería aceptada, acordándose siguiera colaborando para la entidad. Sin embargo, y en sesión de 31 de octubre de 1934, la Junta Directiva dará cuenta de “[...] una atenta carta del señor Vocal en concepto de Concejal de este Ayuntamiento, Don José Megías Manzano, en la que comunica que, habiendo sido suspendido por disposición de la autoridad superior, en sus funciones de Concejal, [...] automáticamente, deja de pertenecer a esta Junta para la que, como tal, fue designado”⁵⁰. A pesar de ello, el mencionado señor expresaba su deseo de prosperidad para el centro, ofreciéndose para todo cuanto pudiese redundar en su beneficio y en el de sus fines culturales. Finalmente, se acordaba “[...] hacer constar en acta el sentimiento por el cese del Sr. Megías, en el cargo de vocal [...], agradecerle sus finos ofrecimientos, y oficiar a la

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ Acta de la Junta Directiva, de 18 de diciembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 172.

⁴⁹ Acta de la Junta Directiva, de 16 de junio de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 12.

⁵⁰ Acta de la Junta Directiva, de 17 de octubre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 17.

Comisión Gestora del actual Ayuntamiento de Granada, para si a bien tiene designar uno de sus componentes que represente en el Conservatorio a la Corporación Municipal”⁵¹.

A comienzos de 1935, D. Francisco Gómez Román, Presidente del RCMDG, daba cuenta “[...] de que no se ha podido convocar a junta General todavía, por la situación de estado de guerra, que con motivo del orden social gravita sobre las provincias españolas, siendo dicha Junta para proceder a la renovación reglamentaria de directiva, que debe actuar desde comienzos del actual año, pero que se convocará al indicado fin, tan pronto sea levantado dicho estado, o se cuente con la oportuna autorización gubernativa para celebrar aquel acto”⁵². Con fecha 12 de febrero de 1935, y bajo la presidencia de D. Francisco Gómez Román, se convocaría sesión de Junta General Ordinaria⁵³ para elegir nueva Junta Directiva del RCMDG para el bienio 1935-1936. A propuesta de D. Narciso de la Fuente, y por unanimidad, se acordaba que en concepto de Vocal nato, y al igual que el designado por el Ayuntamiento como Concejal, formase parte de la Directiva de la entidad el Director del Conservatorio.

Presentadas las candidaturas⁵⁴ y llevada a cabo la votación secreta por parte de todos los miembros de la Junta General, se obtuvo el siguiente resultado⁵⁵:

⁵¹ *Ibidem*, pp. 17-18.

⁵² Acta de la Junta Directiva, de 22 de enero de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 20.

⁵³ Aquella sesión se convertirá en la primera de una serie de reuniones para cuya celebración habría que solicitar el permiso correspondiente al Gobierno de la Segunda República.

⁵⁴ Según consta en los archivos del centro, se presentaron los siguientes candidatos, incluyendo el escrutinio: “Para Presidente = Don Francisco Gómez Román, catorce votos. Don Ángel Barrios, un voto. Para Vicepresidente = Don Narciso de la Fuente y Ruiz, catorce votos. Don Nicolás Benítez, un voto. Para Secretario = Don José Montero Gallegos, quince votos. Para Vicesecretario = Srta. Rosario Alonso Gómez, doce votos. Don Alfredo Baldrés, dos votos. Srta. Pepita Bustamante, un voto. Para Tesorero = Srta. Consolación Cruz Martínez, catorce votos. Srta. Carmen Santaolalla, un voto. Para Vicetesorero = Srta. Mercedes Agudo Ruiz, trece votos. Srta. Manuela Uclés, un voto. Srta. Pepita Bustamante, un voto. Para vocales = Srta. Pilar Iglesias de la O, quince votos. Srta. Manuela Uclés Garrido, quince votos. Srta. Pilar Lustau Ortega, catorce votos. Don Juan Benítez Méndez, trece votos. Srta. Damiana Alonso Gómez, doce votos. Srta. Carmen Santaolalla, tres votos. Srta. Pepita Bustamante, dos votos. Srta. Rosario Navarro, un voto. Don Alfredo Baldrés, un voto” (véase, *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, pp. 24-25).

⁵⁵ Los miembros electos tenían el siguiente domicilio, según se acompaña a la relación nominal de la nueva Junta Directiva del RCMDG: D. Francisco Gómez Román, Plaza de Villamena, 3; D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Cárcel Baja, 38, 2º Dcha.; D. José Montero Gallegos, Reyes Católicos, 18; Srta. Rosario Alonso Gómez, Afán de Rivera, 3; Consolación Cruz Martínez, Mano de Hierro, 16-18; Srta. Mercedes Agudo Ruiz, Santa Paula, 17; Srta. Pilar Iglesias de la O, Marqués de Mondéjar, 24; Srta. Manuela Uclés Garrido, Darro del Boquerón, 16; Srta. Pilar Lustau Ortega, Álvaro de Bazán, 2; D. Juan Benítez Méndez, Convalecencia, 8; y Damiana Alonso Gómez, Afán de Rivera, 3 (véase, *ibidem*, p. 25).

SEGUNDA JUNTA DIRECTIVA DEL RCMDG
(ANTIGUA JUNTA DE PATRONATO)

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	VOTOS
Presidente	D. Francisco Gómez Román	14
Vicepresidente	D. Narciso de la Fuente y Ruiz	14
Secretario	D. José Montero Gallegos	15
Vicesecretaria	Srta. Rosario Alonso Gómez	12
Tesorera	Srta. Consolación Cruz Martínez	14
Vicetesorera	Srta. Mercedes Agudo Ruiz	13
Vocal primero	Srta. Pilar Iglesias de la O	15
Vocal segundo	Srta. Manuela Uclés Garrido	15
Vocal tercero	Srta. Pilar Lustau Ortega	14
Vocal cuarto	D. Juan Benítez Méndez	13
Vocal quinto	Srta. Damiana Alonso Gómez	12
Vocal nato (RCMDG)	D. Ángel Barrios Fernández	-
Vocal nato (Excmo. Ayuntamiento) ⁵⁶	D. Indalecio Romero de la Cruz	-

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Analizando los datos arriba reflejados, podemos señalar el mantenimiento del número de cargos (incluyendo de nuevo, aunque esta vez en funciones de Vocal nato, al Director del RCMDG), así como la irregularidad manifiesta en el número de votos obtenidos por los candidatos, según los puestos a los que se presentaban.

Posesionados de sus cargos, el Sr. Presidente tomaba la palabra para dar las gracias por su reelección, prometiendo seguir colaborando por la entidad hasta conseguir su normalización, marcándose como objetivo principal el de asegurar su existencia y funcionamiento próspero. D. Narciso de la Fuente, Vicepresidente, agradecía también su reelección, aceptando el cargo como compromiso de honor en las circunstancias en las que se encontraba el centro. Además, intervinieron, dando las gracias por su elección, el Sr. Montero, la Srta. Cruz y las vocales de la nueva Junta Directiva del Conservatorio.

⁵⁶ Queda vacante el puesto de Vocal nato representante de la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

D. Francisco Gómez Román, hacía también uso de la palabra, “[...] ocupándose del actual estado del Conservatorio, y explanando proyectos y gestiones para saldar el déficit que existe, y procurar normalizar el funcionamiento de la entidad, asegurando su vida”⁵⁷. Tras las intervenciones de los señores Barrios, Montero, y de la Srta. Pilar Lustau, se acordaba que la nueva Junta Directiva del RCMDG intensificara su labor al respecto.

La resolución de las votaciones para la elección de la segunda Junta de Claustro de Profesores, así como para la composición de la segunda Junta Directiva del RCMDG, se enviaría firmada mediante el correspondiente certificado al Gobierno Civil, según acuerdo de la sesión de Junta General Ordinaria, celebrada el día 12 de febrero de 1935.

2.2.1.2. SECCIÓN ADMINISTRATIVA

La documentación administrativa consultada durante nuestra investigación nos ha permitido acercarnos a la vida institucional del Conservatorio. Empero, debemos recordar la escasez de documentos relacionados con este punto, así como la imposibilidad material de acceder a determinada información generada por el centro granadino, por lo que sólo podemos aportar los datos existentes en el Archivo Histórico del RCSMG.

En el presente apartado, analizamos la valiosa información que arrojan los libros de actas y expedientes del centro, relacionada con los siguientes documentos:

2.2.1.2.1. Reglamentos

2.2.1.2.2. Expedientes

Durante los años de 1931 a 1936, se aprobaba el nuevo Reglamento de Régimen Interior del RCMDG, disposición normativa que incluía las antiguas peticiones de los señores profesores, en lo referente tanto a sus derechos como a sus deberes. A su vez, y en cuanto a los expedientes de los alumnos del centro, sólo se guardan los correspondientes al curso académico 1931-1932, ignorando si existe algún otro documento que refleje el historial académico del Conservatorio durante la Segunda República española.

⁵⁷ Acta de la Junta General Ordinaria, de 12 de febrero de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 27.

2.2.1.2.1. REGLAMENTOS

Durante el proceso de vaciado nos ha sido imposible recuperar las distintas disposiciones normativas que rigieron la organización y el funcionamiento de nuestro centro docente, incluyendo en dicha relación el Reglamento de 10 de noviembre de 1932.

El complejo proceso de aprobación del referido texto legal para el Conservatorio de Granada, comenzaba a fraguarse a comienzos del curso académico 1931-1932.

La vieja aspiración de los profesores del RCMDG en torno a la aprobación de algunos puntos específicos solicitados por dicho gremio, parecía iba a conseguirse. El Sr. Presidente del RCMDG, D. Francisco Soriano Lapresa, informaba al profesorado del centro que, una vez recogida su general opinión y su criterio al respecto, se debía proceder a redactar el Reglamento correspondiente, indicándose las normas generales que habrían de servir para la clasificación de categorías docentes, y que tendrían que estar reflejadas en el mismo antes de la celebración de la siguiente sesión de Junta.

En el otoño de 1931, se convocaba una Junta de Profesores por orden del Sr. Director del RCMDG, para que se llevara a cabo un debate sobre un pliego firmado por varios de ellos -documento encabezado por D. Ángel Barrios-, que se pensaba elevar al Excmo. Sr. Conde de Padul. El párrafo de la discordia, considerado a todas luces injurioso por parte de D. Francisco Soriano Lapresa, Presidente del Patronato, hablaba de “[...] un motivo que sobre todo a las profesoras llena de inquietud, y que conviene lo tenga muy en cuenta Vd.; que es el giro que se pretende dar a este Conservatorio tan querido y respetable, con las enseñanzas de baile, música y arte del Cinema, que en ningún Conservatorio se dan, y que entendemos <que> (sic) desprestigian con su solo anuncio la garantía y honestidad de éste Centro”⁵⁸. Después de la consiguiente discusión⁵⁹, y tras acordarse por mayoría “[...] suavizar el párrafo en lo subrayado, y diciendo el Sr. Presidente que no lo puede firmar ni aun así, y que estas enseñanzas se han llevado al

⁵⁸ Acta de la Junta de Profesores, de 20 de octubre de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 135.

⁵⁹ Los intervinientes en la discusión fueron la Srta. Santolalla y los señores Barrios, Baldrés, Montero y Soriano. Al respecto, y en la sesión de Junta de Profesores de 6 de marzo de 1932, se trató de nuevo este asunto, solicitándose que, en el escrito dirigido a D. Isidoro Pérez de Herrasti por los docentes del centro, se sustituyera la palabra “desprestigiar”, por la menos ofensiva “perjudicar”.

Reglamento siguiendo criterio del Sr. Director, dando seguridades al profesorado sobre la buena marcha de estos extremos”⁶⁰, se producirá un conato de dimisión por parte del Sr. Barrios, el 24 de octubre de 1931, elevando la consiguiente protesta, y considerando por él mismo que su actitud fue en todo momento correcta.

El Sr. Soriano Lapresa, en la misma sesión, hacía constar que las protestas del profesorado habían impedido aprobar el nuevo Reglamento. Los señores profesores pedían una serie de reformas, indicándose por el Sr. Martel y Viniégras la fórmula que podría darse al artículo quinto sobre el nombramiento libre de profesores por concurso de méritos. Además, el Sr. Megías Manzano proponía que, antes de proceder a la redacción del nuevo Reglamento, se aprobara el correspondiente a los señores profesores, personal y enseñanzas, insertando las reformas solicitadas por los docentes. Sin embargo, y debido a que una serie de profesores eran contrarios a su aprobación, se acordaba, “[...] en vista de la necesidad de llegar a un acuerdo con los señores profesores disidentes, hacer en un término perentorio el Reglamento de profesores, [...] con la nota de los mismos, para que pueda ser aprobado en la Junta General, y antes del 15 del venidero mes de Enero”⁶¹.

En sesión de Junta de 6 de marzo de 1932, el Sr. Montero solicitaba de nuevo al Sr. Soriano Lapresa la reforma del Reglamento conforme al pliego de los señores profesores, ofreciéndose para colaborar en la redacción del texto. Reunida la Junta General Extraordinaria con fecha 19 de septiembre de 1932, se daba lectura “[...] al escrito firmado por los Sres. profesores hace tiempo para la reforma del indicado Reglamento y que tenían presentado en Octubre de 1931, haciendo constar que aquello que deba variarse en su redacción o forma pueden (sic) hacerse de acuerdo entre todos”⁶².

La crisis institucional en el seno del RCMDG estaba servida. Conocida la opinión de los docentes, de los miembros del Patronato y del Sr. Presidente de Honor, y debido a la difícil situación vivida con anterioridad a la celebración de la Junta General de Profesores, se propuso proponer la reforma del Reglamento, “[...] haciendo a la directiva elegible en su totalidad por la Junta Gral. (sic) sin trabas ni limitaciones, durando los cargos dos años

⁶⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 20 de octubre de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 135.

⁶¹ Acta de la Junta de Patronato, de 11 de diciembre de 1931 (continuación de las sesiones de 24 y 29 de octubre de 1931). *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 137.

⁶² Acta de la Junta General Extraordinaria, de 19 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 164.

y renovándose anualmente por (sic) mitad”⁶³. Una semana después, se volvía a reunir la Junta de Patronato, pero debido a la ausencia de los señores representantes de la Excma. Diputación y del Excmo. Ayuntamiento de Granada, se acordaba una nueva convocatoria para el día 15 de septiembre. En dicha sesión, el Sr. D. Ángel Barrios manifestaría su disconformidad en el sentido de que el cargo de Director Artístico estuviese a merced de los votos de una Junta cada dos años. Entre medias, se celebraba una segunda Junta General Extraordinaria de Profesores, poniéndose a discusión el citado texto normativo, en lo referente a la organización y nombramiento de la Junta Directiva del centro.

En dicha sesión se tratará de la mencionada reforma reglamentaria⁶⁴. Reflejamos, paso a paso, las distintas opiniones vertidas sobre los artículos de la discordia.

La redacción del artículo 3º sería motivo de protesta por parte del Sr. Montero, en nombre del profesorado, que no quería “[...] que los cargos de Director y Vicedirector artísticos sean nombrados por la Junta General, pues en ella hay personas que no son Profesores o técnicos, como los representantes de la Excma. Diputación y Ayuntamiento, y el día de mañana algunos socios cooperadores”⁶⁵. El Sr. Presidente, replicaría rechazando dicho criterio, “[...] por entender que los dos no profesores que hoy pueden votar tienen capacidad sobrada para entender en esta elección, e igualmente los futuros cooperadores, y que se abusa de la palabra “técnicos” (sic), pues la técnica musical solo capacita para ser un gran artista, y que para la cuestión que se debate sólo falta la cultura media social general”⁶⁶. Después de un largo debate, se llegaba al acuerdo de que estos cargos fueran elegidos por la Junta de Profesores, consignando por ello su protesta el Sr. Presidente en nombre propio y en el de los ausentes no docentes.

En la sesión que nos ocupa, se cita la supresión de un párrafo del artículo 8º, referido a los nombramientos de los miembros del Patronato, quedando así redactado el comienzo del siguiente: “Si la Directiva o la junta general acordase dar ingreso a una representación del Municipio, [...]”⁶⁷. Al artículo 9º, se le intercalará, después de la

⁶³ Acta de la Junta General, de 3 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 154.

⁶⁴ Algunos artículos debieron ser redactados de nuevo, con las reformas pertinentes aprobadas a tal fin.

⁶⁵ Acta de la Junta General Extraordinaria, de 8 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 160.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 160-161.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 161.

palabra “Reglamento”, la siguiente frase: “[...] menos los de la Directiva que serán renovables conforme al artículo 3º [...]”⁶⁸. Al respecto, el Sr. Montero solicitaba por dos veces, en nombre de sus compañeros y en el de la Srta. Carmen Santolalla, ausente, que se acordase en ese preciso instante la reforma total del Reglamento, insertando todos los puntos pedidos en el pliego firmado por los señores profesores, pues de lo contrario seguiría la misma situación violenta del año anterior. Pero el Sr. Soriano Lapresa se opondrá a dicha petición, “[...] por no haberse convocado esta reunión para otra reforma que la acordada, según los acuerdos del Patronato y Junta General anterior, y además, que en lo reformado va implícito lo demás”⁶⁹. Oída la propuesta del Sr. Villar a fin de que se aceptaran los acuerdos tomados como reforma puente del Reglamento, y dado que había finalizado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, ofreciendo trasladar a la Junta de Patronato la petición de la reforma total del texto.

Siete días después, se reunía de nuevo el Patronato para dar cuenta de los acuerdos aprobados en la sesión del día 8 del mes de septiembre, convocada para tratar la aprobación del Reglamento del RCMDG. En el acta correspondiente, se cita el interés del Sr. Montero para que, en nombre de los docentes del Conservatorio, “[...] se incluyesen en el texto de la reforma ciertos puntos de los antiguamente pedidos por parte del profesorado y que no venían en la convocatoria del Patronato ni en los acuerdos de las dos juntas generales [...]”⁷⁰. Sin embargo, el Sr. Montero solicitaba “[...] en nombre de la mayoría de los Sres. profesores, no se enviase al Gobierno la acordada reforma reglamentaria, y se convocase con urgencia una nueva Junta General para la reforma total del Reglamento, de conformidad con todos los puntos que tienen solicitados, pues de no ser así no sería posible la paz y concordia necesaria y el Curso venidero pasaría con la misma tirantez que el anterior”⁷¹. De acuerdo con los señores miembros del Patronato, se convocaría una nueva reunión para tomar una resolución concreta sobre este punto tan esencial.

⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 161-162.

⁷⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 15 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 158.

⁷¹ *Idem*.

Aprobadas las reformas parciales del Reglamento⁷², el todavía Sr. Presidente de la entidad, D. Francisco Soriano Lapresa, informaba al Claustro que “[...] una vez presentadas al Gobierno Civil y en su término legal, se procederá a la elección de cargos vacantes del Patronato por no poderse hacer en esta Sesión”⁷³. Pero el Sr. Soriano dimitirá de sus funciones antes de la celebración de la Junta Extraordinaria, de 19 de septiembre. Así, y en la citada sesión, D. Lorenzo Villarejo indicaba que procedía “[...] nombrar una ponencia que se encargue de redactar las reformas que hayan de introducir en el Reglamento vigente en la forma convenida, pero sin que sea considerado como nuevo, porque nos haría perder los derechos de antigüedad adquiridos, sino como reforma del mismo, y se acuerda que por los Sres. Barrios, Gómez Román y Megías Manzano, y Montero, se estudien y hagan en el mismo las reformas necesarias, al fin de presentarlo en el Gobierno Civil, una vez aprobado por todos, y seguidamente y en Junta General, se hagan los nombramientos de las personas que han de componer el antiguo Patronato que ahora llevará el nombre de “Junta Directiva” (sic)”⁷⁴.

Al respecto, el Presidente Accidental, D. Francisco Gómez Román -en sustitución del recién dimitido, Sr. Soriano Lapresa-, indicaba “[...] que el Reglamento debe estar redactado en forma que [...] haya dos partes siempre necesarias la una de la otra, [...] con parte administrativa y parte técnica [...]”⁷⁵. Los profesores asistentes mostrarían su total acuerdo con el Sr. Gómez Román.

D. Lorenzo Villarejo informaba a todo el profesorado de las reformas acordadas (incluida la nueva redacción de determinados artículos), en la sesión de Junta General Extraordinaria, celebrada el 8 de septiembre. Con fecha 10 de noviembre de 1932 quedaría aprobado el nuevo Reglamento Interior del RCMDG, incluyéndose las vetustas peticiones de los señores profesores. Por fin, se daba lectura “[...] a la nueva redacción del Reglamento por el que se ha de seguir rigiendo este “Conservatorio de Música y Declamación de Granada” (sic) en su régimen interior, y después de dar todos los

⁷² Tras amplia discusión, el artículo 7º quedará reformado con el voto favorable de los señores profesores -a excepción del Sr. Soriano Lapresa-, siendo redactado de la siguiente manera: “Los Socios cooperadores podrán asistir a las Juntas Grales. (sic) con voz pero sin voto” (véase, Acta de la Junta General Extraordinaria, de 8 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 161).

⁷³ Véase, *ibidem*.

⁷⁴ Acta de la Junta General Extraordinaria, de 19 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 163.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 164.

asistentes su completa conformidad por estar en el mismo perfectamente reflejadas las peticiones <indicadas> (sic) hace tiempo por los Sres. Profesores del mismo, se firmó por todos los asistentes a esta Junta dicho Reglamento duplicado y a un solo efecto, para que sea presentado al Excmo. Señor Gobernador a los efectos de su aprobación según se determina en la ley de Asociaciones, y que transcurridos los ocho días siguientes a su aprobación se cite a Junta General para proceder al <nombramiento de los Señores> (sic) que han de componer la nueva Junta Directiva”⁷⁶.

A petición del Señor Montero, en sesión de Junta de 24 de noviembre de 1932, se realizaba una transcripción de la hoja de peticiones del profesorado que constaban en el nuevo Reglamento aprobado con fecha 10 del citado mes, y que aparecen reflejadas en el acta correspondiente: “Aclaraciones y modificaciones que los profesores del Conservatorio que suscriben creen necesarias en el nuevo Reglamento”. En el artº 1º: “Conocimiento de los artículos 19, 42 y 43 del Reglamento de 1922”. Artº 2º: “modificarlo diciendo en las enseñanzas: Piano, Órgano, etc”. Id. 3º: “De los siete Sres. que forman el Patronato, tres, los más significativos o elegidos por el Excmo. Sr. Conde del Padul, y los otros cuatro, profesores del Conservatorio”, debiendo ser dos profesoras y dos profesores”. Id. 5º: “El Patronato no podrá nombrar ni separar el profesorado, ni variar el escalafón, sin estar de acuerdo con el Claustro de Profesores”. Id. 6º: “El plan de estudios se someterá por la Junta de profesores a la aprobación del Director Artístico, en vez de hacerlo al Patronato”. “Las juntas de profesores deben celebrarse en la 1ª quincena de Septiembre, mes de Enero y 1ª quincena de Mayo, mas “cuando lo soliciten el Patronato, Director Artístico o los profesores”. Id. 9º: “Los cargos de Director y Secretario (respetando los que hay en la actualidad), serán desempeñados por profesores del Conservatorio, y a propuesta del Claustro, como en los demás centros”. Id. 14: “El Claustro de profesores, intervendrá en la ampliación de miembros del Patronato”. “En las juntas de profesores presidirá el Director Artístico y en las del Patronato y Generales, el Presidente”. “El Claustro de profesores designará, en casos de ausencia o enfermedad, quién ha de sustituir al Director y Secretario”. En caso de haber ingresos que permitan pagar decorosamente al profesorado, el Claustro fijará la cuantía de las pagas de acuerdo con el “Patronato”. “El Claustro de Profesores tendrá conocimiento o intervención en la parte administrativa, como se hace en todos los centros oficiales”. Los profesores que suscriben, protestan del giro que se

⁷⁶ Acta de la Junta de Patronato, de 10 de noviembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 166.

pretende dar al Conservatorio, con la implantación de las enseñanzas de baile, mímica y arte del cinema”⁷⁷. Dicha transcripción llevaba una rúbrica personal de los profesores: D. Ángel Barrios, Srta. Carmen Santolalla López de Tejada, D. José Montero y Srta. Pilar Lustau.

Bajo la presidencia en funciones del Sr. Gómez Román, se daba lectura “[...] del nuevo Reglamento interior, que reformado con arreglo y en armonía con las peticiones de los Señores Profesores, fue presentado en éste Gobierno Civil y aprobado por el Señor Gobernador el día 24 del corriente mes, a los efectos del artículo 4º de la Ley de Asociaciones de 1887, y cuyo Reglamento fue aprobado o de conformidad, indicando por algunos Señores la conveniencia de imprimirlo en edición lo más barata posible, con el fin de que todos y cada uno de los miembros componentes y Profesores de este Conservatorio pudieran tener uno para su lectura y consulta en casos necesarios”⁷⁸.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
291	18/11/1932	Reglamento duplicado que se presenta con esta fecha al Gobierno Civil para su aprobación y dejar allí copia según determina el artículo 4º de la Ley de asociaciones. Dicho reglamento es reforma del anterior que había vigente y de fecha 25 de Junio de 1931 y el presente lleva fecha 10 de Noviembre del presente año. También como el anterior va reintegrado con las pólizas y timbres correspondientes (sic)	Gobierno Civil

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Aprobado el nuevo Reglamento de Régimen Interior, D. Francisco Gómez Román informaba que el citado texto legal se encontraba ya en la imprenta “[...] por un precio módico que él pagará de su bolsillo para ayudar por su parte al Centro, por cuyas manifestaciones se hace constar por todos los asistentes el agradecimiento de la Directiva en general, y en particular de cada uno a dicho Señor (sic), tanto por su intervención espontánea en este particular, cuanto por su desprendimiento en abonarlo por su cuenta, y que así conste en Acta”⁷⁹.

⁷⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 24 de noviembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 167-168.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 167.

⁷⁹ Acta de la Junta Directiva, de 26 de diciembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 175.

2.2.1.2.2. EXPEDIENTES

Escasa información es la que se conserva, en lo referente a este punto, en el Archivo Histórico del RCSMG. Los únicos datos que se custodian corresponden al curso académico 1931-1932, y sólo guardan relación con los expedientes de alumnos del centro. Dichos datos serán tratados más adelante en el apartado del desarrollo del currículo.

Así como en la *Etapa de Asentamiento* el Auxiliar de Secretaría era el encargado de llevar al día las hojas de alumnos y el libro de expedientes, desconocemos si en la *Etapa de Crisis* se llegó a redactar algún documento que reflejase el historial académico del Conservatorio, ya que no se ha podido constatar en el proceso de vaciado.

Al respecto, el único dato que hemos podido extraer figura en el acta de la sesión de Junta Directiva de fecha 18 de febrero de 1933, acordándose que el Sr. Secretario, D. Lorenzo Villarejo, facilitara al Sr. Presidente, D. Francisco Gómez Román, un estudio estadístico del alumnado del centro. A tal fin, y con fecha 4 de septiembre del referido año, se daba lectura por parte del Secretario-Contador, “[...] a la hoja de Estadística pedida y enviada a la Universidad de Granada por orden del Ministerio del ramo”⁸⁰.

2.2.1.3. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

En lo referente a este apartado, los años de 1931 a 1936 se caracterizan por una importante reducción en el número de actividades artísticas organizadas en el seno de nuestro Conservatorio. Las agrupaciones del centro desaparecen del mapa de forma drástica, y no hemos encontrado noticias relacionadas con sus actuaciones en ninguna de las fuentes consultadas durante nuestra investigación.

A pesar del giro que se pretendía dar a las enseñanzas artísticas impartidas en el Conservatorio, la organización de agrupaciones en las que volviesen a participar los alumnos y profesores del centro se quedó en un proyecto que se vino abajo tras el fracaso en la puesta en práctica de ideas innovadoras para el futuro del RCMDG.

⁸⁰ Acta de la Junta Directiva, de 4 de septiembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 194.

Los dos grandes apartados en los que dividimos el presente epígrafe para efectuar su estudio son los siguientes:

2.2.1.3.1. Agrupaciones

2.2.1.3.2. Actividades

Analizamos el papel desempeñado por las agrupaciones del RCMDG, así como la función de las actividades organizadas en nuestro Conservatorio.

2.2.1.3.1. AGRUPACIONES

La creación de agrupaciones artísticas seguirá siendo, al igual que durante los años precedentes, uno de los objetivos principales de la Junta de Patronato del centro.

El Defensor de Granada, en su edición de fecha 3 de octubre de 1931, cerraba el artículo dedicado a la nueva estructura de nuestra institución con las siguientes palabras: “Este Conservatorio, en atención al cumplimiento del párrafo tercero del artículo segundo, que dice: “será finalidad organizar grupos artísticos, de música de cámara, vocal, baile, declamación, orfeones, banda, rondallas y orquestas, en la medida de lo posible y atendiendo a la protección del Arte y de los artistas”, estudia la manera de crear una orquesta regional y un orfeón, además de los grupos musicales anteriores. Sean los profesionales y aficionados de instrumentos de orquesta y del canto éstos propósitos. Por esto, el presidente del Patronato invita a los que esto interese, lo manifiesten por escrito al Conservatorio, indicando sus conocimientos, para ir formando el catálogo o estadística de los elementos con que en Granada se cuenta”⁸¹.

La realidad fue bien distinta, y las agrupaciones artísticas sufren una grave crisis en lo referente a su organización institucional. Tanto es así, que el único dato del que disponemos está referido a la creación de una Orquesta fuera del seno del Conservatorio. En el otoño de 1931, y en *El Defensor de Granada*, se recordaba “[...] a los profesores de

⁸¹ Conservatorio de Música y Declamación. *El Defensor de Granada*, sábado 3 de octubre de 1931. Año LII, nº 27750, p. 2.

orquesta y a su asociación oficial, que este Conservatorio trabaja en la organización de una Orquesta Regional que resuelva el grave problema económico de los músicos”⁸².

Durante la presente etapa, las actuaciones de las agrupaciones del centro en los actos de apertura de curso y en las veladas de Santa Cecilia, brillan por su ausencia. Las únicas referencias reflejadas en los medios de prensa tienen que ver con la inclusión, en los programas de los conciertos -en contadas intervenciones-, de pequeñas formaciones camerísticas con voz o instrumento y piano, provenientes de las clases del RCMDG.

Señalemos que, en los libros de actas, no figura referencia alguna sobre las agrupaciones artísticas del Conservatorio durante los cursos de 1931 a 1936. Durante esta etapa se pierde la pista de lo que ocurrió con los antiguos grupos formados en el seno del centro (Orquesta, Coro, Ballet y Charlestón, y grupos de cámara).

2.2.1.3.2. ACTIVIDADES

A diferencia de lo ocurrido durante los años de 1921 a 1931, las actividades se reducen a la celebración de actos regulares supeditados, en algunos casos, al estado de alarma social creada en España en los años previos a la Guerra Civil. Por otro lado, las veladas y conciertos extraordinarios dejarán de organizarse, desapareciendo uno de los sellos más característicos del RCMDG desde finales de la Regeneración.

Las actividades artísticas organizadas en el Conservatorio durante la presente etapa, se han clasificado en torno a las tipologías siguientes:

- a) Regulares
- b) Extraordinarias

Realizamos la descripción de las actividades más características llevadas a cabo en nuestro centro de enseñanza desde 1931 y hasta 1936.

⁸² Conservatorio de Música y Declamación de Granada. *El Defensor de Granada*, lunes 19 de octubre de 1931. Año LII, nº 27776, p. 2.

a) Regulares

Durante la *Etapa de Crisis*, las actividades regulares continúan organizándose en el seno del Conservatorio, dividiéndose en los siguientes tipos:

a.1. Actos de apertura

a.2. Festividad de Santa Cecilia

Debido a las circunstancias políticas reinantes, en determinadas ocasiones será necesario suspender las actividades programadas. Así ocurrió en el otoño de 1934, en medio de los gravísimos episodios ocurridos en Asturias, originados durante el primer año del *bienio negro*. En el seno interno del RCMDG, al igual que en los restantes centros de enseñanza de nuestro país, por orden gubernamental se suspendió el Acto de apertura, por lo que, por primera vez, el Conservatorio granadino se quedaba sin poder inaugurar oficialmente un curso académico desde su fundación, a finales de 1921.

a.1. Actos de apertura

El primer Acto de apertura de la presente etapa tuvo lugar el 25 de octubre de 1931, a las 16:00 horas, en el local social del referido centro, según se anunció en *El Defensor de Granada*, de fecha 24 del referido mes. Al respecto, el 27 de octubre se publicaba la crónica de dicho Acto: “Conforme se anunció oportunamente, el domingo último ha tenido lugar la inauguración del curso académico 1931-32, en el Conservatorio de Música y Declamación de Granada”⁸³.

Ocupó la presidencia D. Francisco Soriano Lapresa, teniendo a su derecha al Director del centro, D. Ángel Barrios, y a su izquierda al Profesor de Declamación, D. Narciso de la Fuente, y al Profesor del Instituto, D. Juan Herce.

El acto comenzó con la intervención de la niña Pepita Martínez Camacho, quien interpretó al Piano obras de Chopin y Albéniz, continuando con la intervención del alumno

⁸³ Inauguración del curso en el Conservatorio de Música y Declamación. *El Defensor de Granada*, martes 27 de octubre de 1931. Año LII, nº 27794, p. 1.

D. Andrés Román Tejera, declamador clásico, quien recitó poemas de Rubén Darío y José Zorrilla. Ambos artistas fueron ovacionados, escuchando justos y reiterados aplausos.

A continuación, el Sr. Presidente del RCMDG, D. Francisco Soriano Lapresa disertó elocuentemente sobre “Las enseñanzas del Conservatorio”, ocupándose, particularmente, de la Danza y la Cinematografía: “Trató de las danzas populares y de los bailes regionales, y después del arte del cinema, ocupándose del cine sonoro, que en la actualidad es todavía sólo promesa de los que ha de ser más adelante. Mencionó cómo en el Congreso últimamente celebrado se han hecho peticiones al Gobierno relativas a la enseñanza de la cinematografía”⁸⁴.

Acto seguido, se procedió a la entrega de diplomas a las alumnas premiadas durante el curso anterior, entregándose las correspondientes distinciones a las presentes.

Tras la entrega de premios, las hermanas señoritas González Pereña (profesora y alumna), interpretaron notablemente un concierto de Pablo Sarasate, en versión para Violín y Piano, siendo muy aplaudidas al final de su intervención.

El Acto de apertura finalizó con la declaración de inauguración del nuevo curso académico 1931-1932, por parte del Sr. D. Francisco Soriano Lapresa. “Asistieron a la velada, a pesar de lo desapacible de la tarde, muchas bellas señoritas y señoras, que llenaban por completo el salón [...]”⁸⁵.

Un año después, *El Defensor de Granada*, en su edición de fecha 9 de octubre de 1932, anunciaba, para general conocimiento, que el “[...] próximo miércoles, 12 del actual, tendrá lugar la inauguración del curso en el Conservatorio de Música y Declamación de Granada”⁸⁶. A las 16:00 horas de la tarde del referido día 12 de octubre, tuvo lugar la solemne inauguración⁸⁷ del curso académico 1932-1933.

⁸⁴ *Idem.*

⁸⁵ *Ibidem.*

⁸⁶ La inauguración del curso. *El Defensor de Granada*, domingo 9 de octubre de 1932. Año LIII, n° 28302, p. 1.

⁸⁷ “Los salones del referido centro de enseñanza estaban totalmente ocupados por selecta concurrencia, en la que abundaban bellísimas señoritas” (En el Conservatorio de Música y Declamación. Inauguración del curso. *El Defensor de Granada*, jueves 13 de octubre de 1932. Año LIII, n° 28308, p. 3).

“Presidió el director del Conservatorio, don Ángel Barrios, sentándose a su derecha el gobernador civil interino, don Fernando Martínez Carrillo, el concejal de este Ayuntamiento don José Megías Manzano, que también llevaba la representación del alcalde de la ciudad; el profesor del Conservatorio don José Montero, y el secretario de dicho centro, don Lorenzo Villarejo; y a la izquierda del señor Barrios, el presidente interino de la Diputación, vocal del Patronato del Conservatorio, don Francisco Gómez Román, que llevaba también la representación del Centro Artístico; el catedrático auxiliar del Instituto don Juan Herce, y el profesor de Declamación del Conservatorio, don Narciso de la Fuente”⁸⁸.

En dicho acto, intercalándose entre las intervenciones de los señores Villarejo y de la Fuente, actuaron las señoritas alumnas Aurora del Moral y Eloísa Crovetto, quienes interpretaron obras de Beethoven y Turina, escuchando calurosos aplausos.

El Sr. Secretario, D. Lorenzo Villarejo, dio lectura a su Memoria reglamentaria, en la que, con todo detalle, resumió la labor realizada por el Conservatorio en el curso anterior (número de alumnos, resultado de los exámenes, etc.).

Destaca la conferencia sobre “Mozart”, escrita para la ocasión por el maestro Turina, la cual fue leída por D. Narciso de la Fuente⁸⁹, e ilustrada musicalmente al Piano por la Profesora del centro, Srta. Pepita Bustamante, “[...] realizando su labor admirablemente y escuchando reiteradas ovaciones. Entre dichas ilustraciones demostrativas, interpretó de manera exquisita, al hablarse de la ópera “Don Juan”, de Mozart, el “Minuetto” de dicha ópera, y al final, la “Marcha turca”, de dicho inmortal maestro, que hubo de visar (sic) ante las fervientes peticiones del selecto auditorio”⁹⁰.

Acto seguido, se realizó la distribución de los premios extraordinarios a las alumnas del referido centro, recogiendo sus diplomas, y siendo aplaudidas y felicitadas.

⁸⁸ *Idem.*

⁸⁹ Aprovechando la ocasión, el Profesor de Declamación del Conservatorio, Sr. de la Fuente y Ruiz, explicó “[...] en el exordio [...] cuál ha de ser la labor del Conservatorio en el presente curso, los planes a desarrollar, y la obra cultural que se prepara con éstas conferencias, juzgando los actuales grandes maestros del arte musical, la obra gigantesca de los gloriosos compositores antiguos” (*ibidem*).

⁹⁰ Véase, *ibidem*.

El Director del Conservatorio, Sr. Barrios, cerraba el acto declarando inaugurado el nuevo curso académico 1932-1933.

Según consta en los libros de actas, en sesión de Junta de Claustro de 9 de octubre de 1933, se acordaba que la velada del acto inaugural del curso académico 1933-1934, se celebrase el día 15 de octubre, con arreglo al siguiente programa: “[...] I. “Angelita”, de Barrios, interpretada al piano por la alumna Srta. Pepita Martínez Camacho. II. Lectura de la Memoria reglamentaria por el Sr. Secretario del Conservatorio Don Lorenzo Villarejo. III. “El pelele”, de Granados (“Goyescas”), interpretado al piano por la Srta. alumna Matilde Junco. IV. Conferencia sobre Haydn y su obra (Cuartillas del Maestro Turina), leídas por el Profesor de Declamación Don Narciso de la Fuente, ilustraciones al piano por la Profesora Srta. Mercedes Agudo. V. “El dominó azul”, -música de Emilio Arrieta-, cantado por las alumnas Srtas. María Salmerón y Basilisa Sánchez, acompañadas al piano por la Srta. Isabel Salmerón. VI. Distribución de premios”⁹¹. Asimismo, se autorizaba al Sr. Director del RCMDG para ampliar este programa, si lo juzgase oportuno, con un número musical para dos pianos, que podría ser interpretado por las profesoras señoritas Agudo y Bustamante.

El domingo 15 de octubre de 1933, a las 17:30 horas, tendrá lugar el Acto de apertura del curso académico 1933-1934. La inauguración oficial se realizará en los locales del centro, como venía ocurriendo en los años anteriores.

La velada se celebró en el salón principal del Conservatorio, asistiendo al Acto “[...] muy bellas señoritas, alumnas y distinguidos jóvenes y niños, también escolares de la artística institución, y las familias de los dichos alumnos”⁹².

La presidencia del acto la ocupó el que lo era también del RCMDG, Sr. D. Francisco Gómez Román, quien ostentaba la representación de las corporaciones políticas granadinas. A su derecha, ocuparon asiento en el estrado presidencial D. José Cánovas, Capitán de la Plana Mayor de la Comandancia (en representación del General Comandante

⁹¹ Acta de la Junta General de Profesores, de 9 de octubre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 11.

⁹² En el Conservatorio de Música y Declamación. Inauguración del curso. *El Defensor de Granada*, martes 17 de octubre de 1933. Año LIV, nº 28994, p. 6.

Militar); D. Miguel Lozano, Director de la Escuela de Artes e Industrias, y D. Narciso de la Fuente, Vicepresidente y Profesor de Declamación del Conservatorio. A su izquierda, se sentaron D. Ángel Barrios, Director Artístico del RCMDG y D. Manuel Alcántara, en representación del Centro Artístico.

El Acto de apertura comenzó con la intervención musical de la alumna Pepita Martínez Camacho, interpretando al Piano las obras “Angelita” y “Cantos de mi tierra”, originales del Sr. Director del Conservatorio, D. Ángel Barrios.

A continuación, el Sr. Vicepresidente del RCMDG, D. Narciso de la Fuente -por ausencia de D. Lorenzo Villarejo-, dio lectura a la Memoria reglamentaria, describiendo “[...] la labor desarrollada por el Conservatorio en el curso que terminó, actos culturales, número de alumnos en las distintas matrículas, calificaciones y resultados obtenidos, premios alcanzados, etc. Tiene también párrafos en la Memoria resumen (sic) de alabanza y encomio para sus compañeros, los profesores del Conservatorio, y para los notables alumnos que han cursado toda su vida artística en la mencionada entidad, y algunos, con tan notable aprovechamiento [...], dedicados ya al divino arte de la música, que han logrado cátedras en el mismo Conservatorio”⁹³. El Sr. de la Fuente, sintetizó la obra del centro de enseñanza, así como los principales actos y veladas celebrados a lo largo de sus once años de existencia. A comienzos del curso académico número doce (sin contar con el cursillo inaugural 1921-1922), el Sr. Vicepresidente del RCMDG tendría también palabras “[...] de verdadera emoción y recuerdo para los profesores del Conservatorio, ya fallecidos, para don Emilio Esteban, don Rafael Salguero, don Aureliano del Castillo, don Francisco de P. Valladar, don Enrique Romero, don José Molina, y la señorita María Lustau, cuya labor educativa analizó y elogió en sentidos párrafos”⁹⁴. La lectura de la Memoria correspondiente finalizó con el deseo de que “[...] la interrogante que para profesores y alumnos representa el nuevo curso que empieza, produzca los mayores frutos y se consiga la unánime aspiración de enseñanza y fomento del Conservatorio, que todos desean, y por la que vienen luchando sin desmayos ya bastantes años”⁹⁵.

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Ibidem.*

⁹⁵ *Ibidem.*

Tras la intervención del Sr. de la Fuente, muy ovacionado, actuó la bella señorita Matilde Junco Berbel, interpretando al piano “El Pelele”, de la obra “Goyescas”, de E. Granados, escuchando muchos aplausos.

La conferencia del Acto inaugural versó sobre el tema “Haydn y su obra”, siendo escrita por D. Joaquín Turina y leída *in situ* por D. Narciso de la Fuente. La vida y labor del maestro vienés fue comentada por el Sr. Vicepresidente del RCMDG, siendo ilustrada al Piano por la Profesora del centro, Srta. Mercedes Agudo Ruiz, “[...] quien esbozó los temas de aquélla, y al final interpretó exquisitamente varias obras de Haydn, de que se había hecho mención, tales como “Franz de Kafaer”, “Minuett ochasen”, un “Rondó” y un “Finale”, brillante”⁹⁶, escuchando la intérprete brillantísima ovación.

Acto seguido, las señoritas Maruja Salmerón y Basilisa Sánchez González⁹⁷, cantaron admirablemente “El dominó azul”, con Música de Emilio Arrieta, siendo acompañadas al Piano por la bella alumna Isabel Salmerón.

A continuación, se verificó “[...] la distribución de premios a las alumnas que hicieron las debidas oposiciones al final de la carrera en los distintos grupos de la enseñanza del Conservatorio, y obtuvieron tan preciada distinción”⁹⁸.

Repartidos los diplomas⁹⁹, el Sr. Presidente del RCMDG, D. Francisco Gómez Román, dio lectura a unas cuartillas “[...] muy interesantes y sentidas, en las que se refiere a la situación actual del Conservatorio, que es difícil en los medios para su sostenimiento, por la escasa ayuda que se le presta por entidades y particulares, que a ello tienen obligación”¹⁰⁰. Tras unos párrafos de cariñoso elogio hacia el profesorado del centro, y hacia la labor altruista que realiza, así como para la prensa granadina (por la campaña iniciada en pro de la citada entidad cultural), pedirá “[...] la ayuda de todos para fomentar la vida y enseñanza del Conservatorio, labor cultural digna de toda colaboración, pues proporciona enseñanza a cientos de jóvenes -los hombres del mañana-, enseñanzas que en

⁹⁶ *Ibidem.*

⁹⁷ “Lucieron su exquisita voz y notable escuela de canto, y fueron muy aplaudidas” (*ibidem*).

⁹⁸ *Ibidem.*

⁹⁹ “Las dichas alumnas recogieron sus premios y diplomas de manos de los señores de la mesa presidencial, y fueron aplaudidísimas” (*ibidem*).

¹⁰⁰ *Ibidem.*

unión de las de otros Centros, han de estructurar una Patria más culta y grande, suprema aspiración de todo buen español”¹⁰¹.

En palabras del articulista, el discurso del Sr. Gómez Román fue aplaudidísimo, terminando el acto declarándose inaugurado, por parte del citado señor, y en nombre de SE el Presidente de la República, el curso académico 1933-1934.

La Junta Directiva, y en sesión de fecha 31 de octubre de 1934, quedaba enterada “[...] de que, por las actuales circunstancias del estado social en Asturias, que motivó el estado de guerra en toda España, se suspendió la proyectada inauguración del actual curso, en la solemne forma acostumbrada, y al igual que dispuso la autoridad superior para las Universidades e Institutos, el curso ha comenzado seguidamente, dándose en este Conservatorio las clases desde el 24 del actual [...]”¹⁰².

La apertura del curso académico 1935-1936 se celebraría el miércoles 16 de octubre de 1935, a las cuatro de la tarde, con un programa designado por el Sr. Director, según acuerdo de Junta General de Claustro, de 9 de septiembre. Al respecto, y con fecha 12 de septiembre, se trataría “[...] de la conveniencia de celebrar la apertura de curso con algún acto cultural, designándose al director para que lo organizara, no recayendo acuerdo sobre la fecha en que había de tener lugar ni en el local donde habría de celebrarse”¹⁰³. La Junta Directiva quedaba enterada así “[...] de que la apertura de curso será el día dieciséis, a las cuatro de la tarde, en (sic) local del Conservatorio, estando convidadas las Autoridades”¹⁰⁴. Al respecto, el Sr. Secretario, D. José Montero, quedaba autorizado para abonar la impresión de quinientas circulares y doscientos programas.

El Acto inaugural del curso académico 1935-1936 tendrá lugar en los locales del RCMDG¹⁰⁵, c/Arandas, 5, con la asistencia de las siguientes autoridades: “Presidió la sesión el presidente del Conservatorio, don Francisco Gómez Román, teniendo a su

¹⁰¹ *Ibidem*.

¹⁰² Acta de la Junta Directiva, de 31 de octubre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 18.

¹⁰³ Acta de la Junta Directiva, de 12 de septiembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 32.

¹⁰⁴ Acta de la Junta Directiva, de 14 de octubre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 33.

¹⁰⁵ “Bellísimas alumnas y demás distinguido público llenaba por completo el salón en que se verificó la inauguración, y los contiguos al mismo” (En el Conservatorio de Música y Declamación. Apertura de curso. *El Defensor de Granada*, jueves 17 de octubre de 1935. Año LVI, nº 30144, p. 1).

derecha al gestor municipal, don Germán Fernández Ramos, al presidente de la Asociación de la Prensa, don Joaquín Corral Almagro, y al vicepresidente del Conservatorio y profesor de Declamación, encargado del discurso inaugural, nuestro compañero don Narciso de la Fuente y Ruiz. A la izquierda del señor Gómez Román, ocuparon asiento en la presidencia, el director del Conservatorio, don Ángel Barrios, el profesor de dicho centro, don Juan Benítez, y el secretario, don José Montero”¹⁰⁶.

La velada contó con la actuación de las señoritas Rosita Rivera (Piano), las hermanas Maruja e Isabel Salmerón Mora (Voz y Piano), y la pianista Pepita Martínez Camacho, quienes interpretaron obras de Albéniz, Chopin, Turina, Granados y Barrios. A su vez, el Sr. D. Manuel de la Rosa Uclés recitó con gran sentimiento una poesía de Vicente Medina, titulada “Los pajarillos sueltos”. Todos los artistas recibieron justos plácemes y reiterados aplausos y ovaciones.

Los números musicales y declamatorios se intercalaron entre las intervenciones de los señores Secretario y Vicepresidente del RCMDG.

D. José Montero, Secretario del centro, dio lectura a la Memoria reglamentaria, exponiendo la vida del Conservatorio y la labor realizada en el curso anterior.

El Discurso inaugural, titulado “En homenaje a Lope de Vega”, estuvo a cargo del Vicepresidente del centro¹⁰⁷. D. Narciso de la Fuente se adentró en la biografía del poeta y dramaturgo del *Siglo de Oro* español, incluyendo abundantes citas de las mejores obras del “Fénix de los Ingenios”, considerándole “[...] en su abundantísima y jamás superada producción dramática y en su admirable lírica, declamando varios fragmentos de poesías, de verdadero mérito, de fray Félix Lope de Vega y Carpio”¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Véase, *idem*.

¹⁰⁷ En sesión de Junta Directiva de 4 de noviembre de 1935, con motivo de la celebración del acto inaugural en el RCMDG, se hacía constar en acta “[...] la satisfacción de la Junta Directiva por el brillante discurso del Vicepresidente Don Narciso de la Fuente en la apertura del presente curso, y que se le felicite por oficio” (Acta de la Junta Directiva, de 4 de noviembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 35).

¹⁰⁸ En el Conservatorio de Música y Declamación. Apertura de curso. *El Defensor de Granada*, jueves 17 de octubre de 1935. Año LVI, nº 30144, p. 1.

Tras la distribución de los diplomas de honor a las concertistas de la velada, el Sr. Presidente del RCMDG dio por inaugurado el curso académico 1935-1936.

a.2. Festividad de Santa Cecilia

La única referencia que hemos encontrado sobre la celebración de la festividad de la Patrona de la Música en el seno del RCMDG, durante la *Etapas de Crisis*, data del viernes 22 de noviembre de 1935.

En el periódico *Ideal*, se anunciaba al público la velada que se celebraría a las cinco de la tarde del día de Santa Cecilia, con arreglo al siguiente programa:

“Primera parte:

I. “Melodía”, Glück (Violín, señorita Paquita Alonso; piano, señorita Rosario Alonso).

II. Tonadilla “Amor y Odio”, Granados. “Madrigal”, Turina (Canto, señorita Maruja Salmerón; piano, señorita Isabel Salmerón).

III. “El globo azul”, de la Rosa. “Sin general”, Rodas. “Mater Dolorosa”, Morera (Recitador, Manuel de la Rosa Uclés, alumno de Declamación).

Segunda parte:

I. “Ensueño”, Schumann. “Gavotta”, Bach. “Nostalgia”, Barrios (Cuarteto Iberia).

II. Primer tiempo de la “Sonata en fa mayor”, Mozart-Grieg. “Rapsodia española”, Albéniz (Pianos, señoritas Pilar Lustau y Mercedes Agudo)”¹⁰⁹.

¹⁰⁹ Veladas en las sociedades musicales, por la fiesta de Santa Cecilia. *Ideal*, viernes 22 de noviembre de 1935. Año IV, nº 1069, p. 5.

Al día siguiente, de nuevo en el *Ideal*, aparecía una breve crónica sobre la velada celebrada en el RCMDG: “Varios alumnos de uno y otro sexo, además del Cuarteto Iberia, interpretaron escogidas composiciones [...], de gloriosos compositores [...]”¹¹⁰.

Las profesoras señoritas Pilar Lustau y Mercedes Agudo, así como el Cuarteto Iberia, recibieron un expresivo voto de gracias por su brillante actuación en el Festival de Santa Cecilia del curso académico 1935-1936, agradeciendo dicho acuerdo las interesadas, en sesión de Junta Directiva de 13 de diciembre de 1935. A su vez, con fecha 24 del referido mes, se otorgaba otro voto de gracias a la Srta. Francisca Alonso, Profesora del centro, encargada interinamente de las clases de Violín, por su actuación en la velada celebrada el día 22 de noviembre, en honor a la Patrona de la Música.

b) Extraordinarias

Las actividades artísticas extraordinarias no formaron parte de la vida institucional del RCMDG durante los años de la Segunda República española. La única referencia encontrada sobre este asunto obedece al estudio de la organización de un concierto para recaudar fondos, tanto a nivel benéfico como de sostenimiento del propio Conservatorio. En este sentido, en sesión de Junta Directiva de 11 de marzo de 1935, tras “[...] un amplio cambio de impresiones, se esbozaron varios proyectos, entre ellos la preparación para fecha próxima de un concierto que a más (sic) de contribuir al sostenimiento de alguna institución benéfica, permita obtener ingresos para este Centro”¹¹¹. Al respecto, debemos comentar que, en el Archivo Histórico del RCSMG, no existe ninguna constancia de que dicha iniciativa se llegase a realizar.

2.2.1.4. RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante los años de la Segunda República, las relaciones institucionales sufrieron también el efecto de la crisis organizativa y de funcionamiento en el seno interno del RCMDG, produciéndose una importante reducción en el número de entidades que colaboraron con el Conservatorio, y especialmente en los ámbitos político y educativo.

¹¹⁰ La fiesta de Santa Cecilia se celebró ayer con gran lucimiento. *Ideal*, sábado 23 de noviembre de 1935. Año IV, nº 1070, p. 10.

¹¹¹ Acta de la Junta Directiva, de 11 de marzo de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 28.

Para una mejor comprensión del texto, diferenciamos las relaciones institucionales del centro granadino según los siguientes apartados:

2.2.1.4.1. Relaciones académicas

2.2.1.4.2. Relaciones extra-académicas

A través de su estudio conoceremos las principales entidades, tanto locales como nacionales, con las que nuestro centro docente mantuvo relaciones a nivel institucional.

2.2.1.4.1. RELACIONES ACADÉMICAS

Las principales relaciones académicas mantenidas durante la *Etapa de Crisis* se llevaron a cabo con las siguientes instituciones:

- a) Universidad de Granada
- b) Centro Artístico, Literario y Científico de Granada
- c) Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada

Desde 1931 y hasta 1936, el RCMDG sólo mantendrá relaciones académicas con algunas de las entidades más representativas de la cultura y educación granadinas.

a) Universidad de Granada

Las colaboraciones académicas entre la UGR y el RCMDG continuaron planteándose durante el curso académico 1931-1932, aprovechando las buenas relaciones de los señores Soriano Lapresa (Presidente) y Barrios Fernández (Director), con los máximos responsables de la institución universitaria granadina.

Con fecha 27 de febrero de 1932, D. Francisco Soriano Lapresa, Presidente de la Junta de Patronato del RCMDG, informaba “[...] de las conversaciones que viene manteniendo con el Vice-Rector y el Decano interino de la Facultad de Letras de esta Universidad, para procurar la protección económica y cultural de esta entidad a nuestro Conservatorio, y dice que estos Señores están decididos a ello, y que anteriormente, el Sr. Barrios había hablado con el Sr. Gallego Burín sobre esto, y en particular sobre la unión de

la Universidad y el Conservatorio para una labor de Teatro Clásico y de vanguardia en Coreografía y Cinematografía”¹¹².

La propuesta de colaboración curricular planteada por el Sr. Lapresa no podrá llevarse a cabo finalmente por serias divergencias con un amplio sector del profesorado, mientras que la definitiva protección institucional no se producirá hasta el 4 de marzo de 1947, con la nueva reestructuración de la Junta de Patronato, la cual será presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UGR, D. Antonio Marín Ocete, como veremos más adelante.

b) Centro Artístico de Granada

A pesar de los problemas que el RCMDG tuvo para impartir sus clases en la nueva sede de la c/Arandas, 5, señalamos que otros centros de enseñanza de nuestra ciudad se pusieron en contacto con la Junta Directiva del Conservatorio para solicitar un espacio en el que poder realizar su labor docente, solicitando los correspondientes permisos.

Al respecto, D. Francisco Gómez Román daba cuenta, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1935, de la petición del Centro Artístico para habilitar un aula para su clase de Modelo, durante el curso académico 1935-1936, petición a la que la Junta, en un principio, accedió, facultando al Sr. Presidente para que así lo manifestase, ultimando los detalles de la concesión en la forma que estimase más conveniente.

c) Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada

La Junta de Patronato del centro, en sesión extraordinaria¹¹³ previa a la Junta General de Profesores de 3 de septiembre de 1932, aprobaba el estudio de federación con la Real Sociedad Económica Amigos del País, de cuyo órgano de gobierno era miembro el Sr. Presidente del RCMDG. El Sr. Lapresa propondría en la Sociedad Económica la unión de ambas instituciones, siendo aceptada por la misma y nombrándose en su seno una

¹¹² Acta de la Junta de Patronato, de 27 de febrero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 149.

¹¹³ Aunque no se levantó acta de la reunión, por los datos de los que disponemos, parece ser que la sesión previa a la Junta General de 3 de septiembre de 1932 tuvo lugar el 29 de agosto del referido año.

Comisión que, junto con otra formada en el Conservatorio, estudiarían las resoluciones oportunas. Sin embargo, casi todos los socios del RCMDG se opondrán a dicha operación.

Con fecha 15 de septiembre de 1932, la Junta de Patronato informaba que, en una anterior reunión, celebrada el 29 de agosto, se recomendaba la posible unión del RCMDG con la Sociedad Económica Amigos del País, como medida de urgencia, para que el Conservatorio no desapareciera. En vista “[...] de lo expuesto por todos los Sres. del Patronato presentes, y en particular por el Sr. Gómez Román, Representante de la Excma. Diputación Provincial, se acordó convocar a Junta General extraordinaria para el día tres del corriente mes, y proponer los puntos [...], y se acordó en ausencia del Sr. Secretario no levantar Acta, y reseñar los acuerdos sintéticamente en la primera que se levantara”¹¹⁴. Tras la reunión del 3 de septiembre, en la que la mayoría del profesorado se opondría a la fusión entre ambas entidades, se celebraría nueva sesión extraordinaria, con fecha 8 del referido mes, en la que el Sr. Benítez Méndez, Profesor del centro, solicitaba unir su voto a la opinión de sus compañeros, en rechazo a la unión del Conservatorio con la Sociedad Económica, por considerarlas entidades completamente distintas.

2.2.1.4.2. RELACIONES EXTRA-ACADÉMICAS

Durante los cursos de 1931 a 1936, el RCMDG mantendrá también relaciones extra-académicas con diversas instituciones, tanto de Granada como de Madrid. Estas colaboraciones se mantuvieron con una serie de entidades de distinto tipo y cometidos:

- a) Instituciones políticas
- b) Medios de prensa
- c) Entidades musicales

Según consta en las fuentes consultadas, las relaciones extra-académicas del Conservatorio estuvieron referidas a los siguientes temas: subvención económica y validez oficial; proyecto de creación de una Escuela de Música; solicitud de baja en *La Gaceta* del Ministerio e informe de petición de la Cruz de Beneficencia.

¹¹⁴ Acta de la Junta de Patronato, de 15 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 157.

a) Instituciones políticas

Las instituciones políticas con las que el RCMDG mantendrá relación serán el Ayuntamiento y la Diputación de Granada y el Ministerio del ramo.

Las peticiones de subvención para el sostenimiento del centro granadino continuaron durante los años de la Segunda República. A finales de 1931, el RCMDG enviará sendos oficios al Excmo. Ayuntamiento y a la Excmo. Diputación de Granada, solicitando recabar no sólo la pertinente ayuda económica, sino también la autorización para que nuestro centro entrase a formar parte del “grueso” de dichas corporaciones.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
258	21/12/1931	Solicitud al Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Excmo. Diputación de Granada pidiendo mayor subvención para el año 1932 y que se considere este Conservatorio como Provincial de Música y Declamación de Granada y firmado por el Señor Presidente de este Centro (sic)	Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Excmo. Diputación de Granada
259	21/12/1931	Otra solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Excmo. Corporación Municipal de Granada pidiéndole mayor subvención para el año 1932 que la hasta aquí concedida, y que se considere este Conservatorio como Municipal de Música y Declamación de Granada (sic)	Sr. Presidente de la Excmo. Corporación Municipal de Granada

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

En sesión de 27 de febrero de 1932, el Sr. Megías Manzano (representante en la Junta Patronal del RCMDG de la Excmo. Diputación de Granada), daba cuenta “[...] de su proyecto de engrandecimiento de éste Conservatorio a base de la cooperación del Estado, la Provincia y el Municipio, y a ser posible la Universidad, sobre el núcleo existente en la actualidad creado por el Conde del Padul, que siempre se debe ensalzar como es debido”¹¹⁵. Sin embargo, a petición del Sr. Benítez, y en sesión de Junta de Profesores de 6 de marzo, se informaba de la no participación del Conservatorio en el proyecto del Sr.

¹¹⁵ Acta de la Junta de Patronato, de 27 de febrero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 150-151.

Megías Manzano para crear en Granada una gran Escuela de Música, bajo la dirección del ilustre maestro, D. Manuel de Falla.

Con motivo de las gestiones relacionadas con las peticiones de validez académica y subvención económica, el RCMDG seguirá enviando telegramas y oficios al Ministerio del ramo, si bien, en ocasiones puntuales, la respuesta obtenida no será la esperada por los máximos responsables de nuestro centro docente. A finales del mes de febrero de 1932, la existencia de unas cartas enviadas por el Sr. Chelví Mulet desde Madrid, en las que manifestaba que en el MIPBA había encontrado cierta dificultad y oposición a las peticiones de nuestro centro, y que parecía como si alguien lo hubiera presentado “[...] en un sentido cavernícola”¹¹⁶, suplicando se le remitiese la solicitud correspondiente para entregarla en mano, “[...] por no existir en el Ministerio la presentada el verano por el Sr. Villarejo, pues la devolvieron a Granada, y documentos posteriores no aparece ninguno [...]”¹¹⁷, fue motivo más que suficiente para que se le contestara, contándole con detalle todo lo sucedido a lo largo del último año, prometiéndole enviar de nuevo dicha instancia. Al respecto, el Sr. Soriano Lapresa, con fecha 6 de marzo, comunicaba a los señores profesores del centro el ambiente hostil existente en el MIPBA contra la institución del RCMDG, debido a insidias personales.

En sesión de Junta General de Claustro de 13 de marzo de 1934, se acordó por unanimidad enviar un expresivo voto de gracias al Diputado granadino, Sr. Moreno Dávila, por sus gestiones a favor del Conservatorio, así como a todos los demás señores que ocupaban algún escaño y que se interesaban por nuestra causa.

Atendiendo a la situación económica del RCMDG, el centro granadino se daba de baja en la suscripción de aquellas publicaciones referidas a la organización y funcionamiento de los conservatorios españoles. A comienzos del curso académico 1934-1935, se acordaba continuara la baja en la suscripción a *La Gaceta* del Ministerio del ramo, mientras que en el mes de diciembre de 1934 se volvía a enviar un oficio comunicando idéntica decisión en torno a la recepción del Boletín Oficial del MIPBA.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 148.

¹¹⁷ *Ibidem*.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
349	12/12/1934	Oficio repetido al Admor. del Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de Madrid volviendo a darnos de baja de dicho Boletín y cuya copia consta en el copiadador. Y como contestación a su circular de fecha 30 de Septiembre de 1934 (sic)	Sr. Administrador del Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Debido al precario estado de fondos en el que se encontraba el centro, en sesión de Junta Directiva de 22 de enero de 1935 se acordaba visitar a todos los diputados y autoridades granadinas en demanda de ayuda para los fines culturales y el sostenimiento de la entidad, iniciando la ronda con los señores Gobernador civil, Presidente de la Diputación y Alcalde de Granada. D. Francisco Gómez Román, D. Ángel Barrios y D. José Montero, en sesión de Junta Directiva de 4 de noviembre de 1935, informaban de la visita realizada al Sr. Presidente de la Diputación, acogiendo éste último, favorablemente, dicha petición, ofreciendo “[...] prestar al Conservatorio su más decidido apoyo, y que consciente con este ofrecimiento, la corporación provincial, a instancia del indicado Presidente, ha acordado conceder a esta entidad un nuevo donativo, y que se incluya en el nuevo presupuesto la consignación de años anteriores”¹¹⁸. Escuchadas con agrado las manifestaciones del Sr. Gómez Román, la Junta Directiva acordaría conceder al Sr. Presidente de la Diputación un expresivo voto de gracias por su laudable actuación en pro de los intereses del Conservatorio.

Con fecha 18 de marzo de 1936, D. Francisco Gómez Román daba cuenta del estado de fondos del RCMDG. Oída la Junta sobre la situación económica del Conservatorio, el Sr. Presidente ofrecería hacer las gestiones oportunas para que las corporaciones oficiales librasen las cantidades consignadas en los presupuestos, con el fin de aplicarlas al pago del alquiler del local y demás deudas contraídas.

El Sr. Presidente del RCMDG, en sesión de 11 de marzo de 1935, haría uso de la palabra para encomiar las excelentes cualidades que concurrían en el nuevo Vocal, Sr. Romero de la Cruz, del que esperaba una gestión beneficiosa para el centro. El Sr. Romero

¹¹⁸ Acta de la Junta Directiva, de 4 de noviembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 34.

agradecía su designación para el cargo de representante del Excmo. Ayuntamiento de Granada en la Junta Directiva del RCMDG¹¹⁹, manifestando “[...] que siendo hombre de acción, más que orador, pondría toda su influencia y buena voluntad en conseguir mejoras para este Centro”¹²⁰. Los señores de la Fuente y Barrios se sumaban a las manifestaciones del Sr. Presidente, felicitando al Conservatorio por contar con tan valioso elemento en su Directiva.

El 13 de diciembre de 1935, la Junta Directiva del RCMDG acordaba se pasara a Junta General “[...] para su debido conocimiento y acuerdo, la petición que hace el Alcalde de la Capital, respecto a que se solicite la Cruz de Beneficencia para Sor Teresa Gálvez, Don José Lachica y gestores señores Romero de la Cruz y Tello, por la labor que vienen desarrollando en la Asociación de Caridad”¹²¹.

b) Medios de prensa

Los principales medios de prensa con los que el Conservatorio mantuvo relaciones extra-académicas fueron los periódicos *Ideal* y *Noticiero Granadino*.

El 28 de enero de 1933, D. Lorenzo Villarejo, Secretario del centro, informaba de la decisión de la Junta Directiva de darse de baja de la suscripción del periódico *Ideal*, habida cuenta de la situación real de los fondos en Caja, como necesaria medida económica de ahorro. No obstante, en el otoño de 1934, el centro volvía a darse de alta en la recepción del mencionado periódico, medio de prensa escrita que tan buenas y repetidas campañas en pro del Conservatorio venía publicando.

A comienzos del curso académico 1933-1934, el Sr. Presidente del RCMDG, D. Francisco Gómez Román, daba cuenta a los señores miembros de la Junta Directiva, de “[...] sus indicaciones a todos los periódicos de la localidad para que hagan Campaña (sic) en pro del Conservatorio, a fin de conseguir que todos se interesen por el mismo, y a continuación se da lectura a un artículo del *Noticiero Granadino* del día 3 del corriente

¹¹⁹ Al comienzo de la sesión, el Sr. Presidente solicitaba, siendo acordado por unanimidad, constara en acta la satisfacción de la Junta por su ingreso en ella del Sr. Romero de la Cruz.

¹²⁰ Acta de la Junta Directiva, de 11 de marzo de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 28.

¹²¹ Acta de la Junta Directiva, de 13 de diciembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 37.

mes, que es escuchado con atención, acordándose dar las gracias a todos los periódicos que se ocupen de este Centro, y por oficio”¹²².

La consecución de ayudas económicas y sociales para el mantenimiento del centro, seguirá siendo por mucho tiempo una de las prioridades fundamentales de la Junta Directiva del RCMDG. Así, y con fecha 30 de noviembre de 1933, se acordaba seguir insistiendo a los periódicos de Granada, “[...] para que con sus publicaciones veamos si se consigue alguna asistencia social, bien escasa y poco fecunda en esta tierra; en cambio, en otras Capitales, tanto los Municipios como los particulares procuran casa, muebles, y metálico con que ayudar a sus Conservatorios”¹²³.

c) Entidades musicales

Las relaciones institucionales establecidas con diversas entidades musicales granadinas se resumen en colaboraciones referidas a la cesión del local del centro para realización de los ensayos de la Banda Municipal de Música, así como a la posibilidad de organizar algunos conciertos en el seno de la antigua Asociación de Cultura Musical.

En sesión de Junta Directiva de 12 de septiembre de 1935, el Sr. Secretario del RCMDG, D. José Montero, daba cuenta de que, debido a “[...] que la Banda Municipal, previa autorización del Sr. Presidente de este Centro, viene utilizando los bajos de este local para sus ensayos, se acuerda visitar al Sr. Alcalde para que libre las cantidades que estime oportunas por este motivo, además de las mensualidades que adeuda por la consignación asignada, así como al Presidente de la Diputación Provincial”¹²⁴.

El deseo de reorganización de la Asociación de Cultura Musical, se convirtió en uno de los objetivos de la Junta Directiva del Conservatorio. La idea inicial consistía en retomar los conciertos mensuales que se ofrecían por parte de aquella entidad, para lo que el Sr. Vicepresidente del RCMDG propuso fueran los profesores del centro quienes

¹²² Acta de la Junta Directiva, de 4 de septiembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 193.

¹²³ Acta de la Junta Directiva, de 30 de noviembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 196.

¹²⁴ Acta de la Junta Directiva, de 12 de septiembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, pp. 31-32.

organizasen los eventos, conformando los programas y participando en su realización, ora actuando ellos mismos, ora trayendo a los concertistas.

2.2.1.5. VALIDEZ ACADÉMICA

Al igual que ocurrió durante la *Etapa de Asentamiento*, el Conservatorio granadino seguirá con su fiel empeño en conseguir la validez oficial de los estudios realizados en su seno, por lo que no se escatimarán gestiones, a modo de envío de oficios y realización de visitas, para la obtención del citado mérito. Dichas gestiones serán llevadas a cabo por los señores miembros de las juntas de Patronato y Directiva de nuestro centro de enseñanza, durante los años de la Segunda República.

El Sr. Presidente del RCMDG, informaba a la Junta de Patronato del envío de una carta remitida al Ministro de Instrucción Pública, D. Fernando de los Ríos, junto a la que se acompañaba un proyecto de Decreto para conceder al Conservatorio la oficialidad, la incorporación al Estado y una subvención más cuantiosa que las concedidas hasta el momento. Tanto el Sr. Ministro como D. Fernando Láinez -a quien se le remitiría una carta de iguales contenidos-, contestarían a la misiva, según parece, con poca claridad.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
270	05/02/1932	Carta al Sr. Ministro de Instrucción Pública acompañada de proyecto de Decreto para la validez e incorporación al Estado (sic)	Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes
271	05/02/1932	Otra carta al Sr. Inspector Gral. de Instrucción Pública en igual sentido y acompañándole un Reglamento del Conservatorio (sic)	Sr. Inspector General de Instrucción Pública y Bellas Artes

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

D. Francisco Gómez Román, Presidente del RCMDG, daba cuenta a la Junta Directiva, en la primavera de 1933, de la entrevista mantenida en Madrid con el Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, para tratar de la validez académica y de la

ayuda económica -a modo de subvención¹²⁵-, a cuyo fin le entregaría “[...] una Memoria resumen que el indicado Sr. Ministro dijo estudiaría y tomaría con interés cuanto (sic) al Conservatorio se refiera, pero que había que esperar a que el Consejo Superior de Cultura resolviera sobre la reducción de Conservatorios, y que procuraría que éste fuera uno de los que quedaran como regional [...]”¹²⁶, planteándose la posibilidad de que el RCMDG se pusiera de acuerdo con la Sociedad Económica de Granada, quedando ésta como entidad filial al Conservatorio, para que los estudios validados en la sección de Música de aquella fuesen aprobados oficialmente en nuestro centro.

A instancia y petición de la Profesora del centro, Srta. Pilar Lustau, el Sr. Vicepresidente, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, daba cuenta a la Junta “[...] con todo detalle de las gestiones que viene realizando la dicha (sic) Directiva, para la oficialidad del Centro, su vida académica, funcionamiento, subvenciones, casa [...]: quedando enterada la Junta General [...], y conforme”¹²⁷.

En sesión de Junta Directiva de fecha 30 de noviembre de 1933, en relación a la obtención de reconocimiento oficial por parte del RCMDG, el Sr. de la Fuente y Ruiz daba lectura “[...] a un artículo de un periódico sobre conservatorios, concediendo al de Valencia dualidad de enseñanzas según resolución última; en cambio, a éste, a pesar de tantas peticiones hechas incluso de una Casa para el mismo, nada se resuelve afirmativamente ni aun en las subvenciones concedidas”¹²⁸.

Con fecha 25 de enero de 1934, el Sr. Gómez Román informaba a la Junta Directiva de que había hecho ya entrega, tanto al Sr. Ministro como al Sr. Roca Yébenes y demás diputados por Granada, de la correspondiente solicitud, incluyendo como anexos la Memoria, el Plan de Estudios y un listado del profesorado del centro docente, “[...] para ver si ahora se pudiera conseguir la Validez aunque fuera con poca subvención, esperando

¹²⁵ En la citada entrevista, el máximo responsable del MIPBA ofreció una consignación oficial por parte del Estado para un centro del que había quedado con una “buena impresión”, si bien, en palabras del propio Ministro, y para ello, “[...] habría que esperar un poco” (Acta de la Junta Directiva, de 13 de mayo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 188).

¹²⁶ *Ibidem*.

¹²⁷ Acta de la Junta General de Claustro, de 6 de septiembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 7.

¹²⁸ Acta de la Junta Directiva, de 30 de noviembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 196.

que de esta vez no quede (sic) encarpetados estos documentos y se les de curso al fin que perseguimos hace ya tanto tiempo”¹²⁹.

El Sr. D. Nicolás Benítez, en relación al asunto de la oficialidad de los estudios del RCMDG, indicaba en sesión de 6 de marzo de 1934, “[...] la conveniencia de celebrar una Junta Gral. (sic) para ver si entre todos se puede llegar a conseguir la deseada Validez y subvención del Estado, ya que todos los componentes de este Centro estamos obligados a procurar el mejor bien del mismo, que es el nuestro, y trabajar todos a una sin discrepancias y olvidos”¹³⁰. No obstante, debido al estado de alarma política que se vivía en España a comienzos de 1934, se le contestaría que no procedía realizar dicha reunión, “[...] que por otra parte poco podría aportar a cuanto se está haciendo por la Directiva, que lleva sin dejar (sic) ni omitir cuantos acuerdos de urgencia precisa, acordándose que de una manera constante y hasta nuevo acuerdo, se reúnan al menos los presentes todos los lunes a las seis de la tarde, y así se acuerda”¹³¹.

D. Francisco Gómez Román, Presidente del RCMDG, daba cuenta a la Junta Directiva, en sesión de 22 de marzo de 1934, del estado de las gestiones que se venían realizando para obtener la validez de las enseñanzas del Conservatorio. A este respecto, se acordaba continuar las gestiones llevadas a cabo con todos los Diputados a Cortes por Granada. Dicho acuerdo se refrendaba en sesión de Junta de Claustro de 15 de mayo, nombrándose a tal efecto una Comisión compuesta por los señores D. Ángel Barrios, D. Narciso de la Fuente, D. José Montero y D. Juan Benítez.

Los cambios de impresiones por parte de los miembros de la Junta Directiva eran habituales en las distintas reuniones que se llevaban a cabo en el RCMDG. De entre los más habituales, cabe destacar los referidos tanto a las peticiones realizadas para conseguir la validez de los estudios como a la opinión del MIPBA sobre los medios para obtener el citado mérito. En este sentido, y con un tesón inusitado, se volvía siempre a acordar la continuación de las gestiones relacionadas al fin propuesto.

¹²⁹ Acta de la Junta Directiva, de 25 de enero de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 198.

¹³⁰ Acta de la Junta Directiva, de 6 de marzo de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 199-200.

¹³¹ *Ibidem*, p. 200.

Con fecha 18 de marzo de 1936, D. Narciso de la Fuente y Ruiz daba cuenta a la Junta Directiva de que, en *La Gaceta*, se había publicado una orden del MIPBA concediendo validez académica a los estudios que se cursaban en el Conservatorio de Música de San Sebastián, confirmando en sus cargos a los profesores que en ese momento los desempeñaban. A este respecto, el citado señor propondrá “[...] y así se acuerda, que por el señor Presidente se hagan las oportunas gestiones cerca (sic) de la superioridad y de las autoridades, interesando se conceda también al Conservatorio de Granada la validez de sus enseñanzas por analogía y en igual forma que se ha concedido al de San Sebastián”¹³². Asimismo, el Sr. Vicepresidente del RCMDG informaba, en sesión de Junta Directiva de 20 de abril de 1936 “[...] de que el Estado ha concedido también validez académica a los estudios elementales que se cursan en el Conservatorio provincial de Música de Santander, agregando que no debe desaprovecharse la oportunidad que ofrecen estas concesiones para lograr que pueda conseguirse igual beneficio [...]”¹³³ para nuestro centro docente.

2.2.1.6. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

Las infraestructuras y recursos de la entidad no se quedarán al margen de la *Etapa de Crisis* en el seno interno del RCMDG. De los apartados referidos a ciertas dependencias del Conservatorio (aulas, Salón de actos y Biblioteca), no existen referencias en los libros de actas del centro. No obstante, del análisis exhaustivo de la citada fuente, hemos extraído algunos datos en torno a los siguientes medios materiales:

2.2.1.6.1. Sede

2.2.1.6.2. Instrumentos

2.2.1.6.3. Mobiliario

Acometemos el estudio de las principales infraestructuras y recursos del centro de enseñanza objeto de nuestra investigación.

¹³² Acta de la Junta Directiva, de 18 de marzo de 1936. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 40.

¹³³ Acta de la Junta Directiva, de 20 de abril de 1936. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 43.

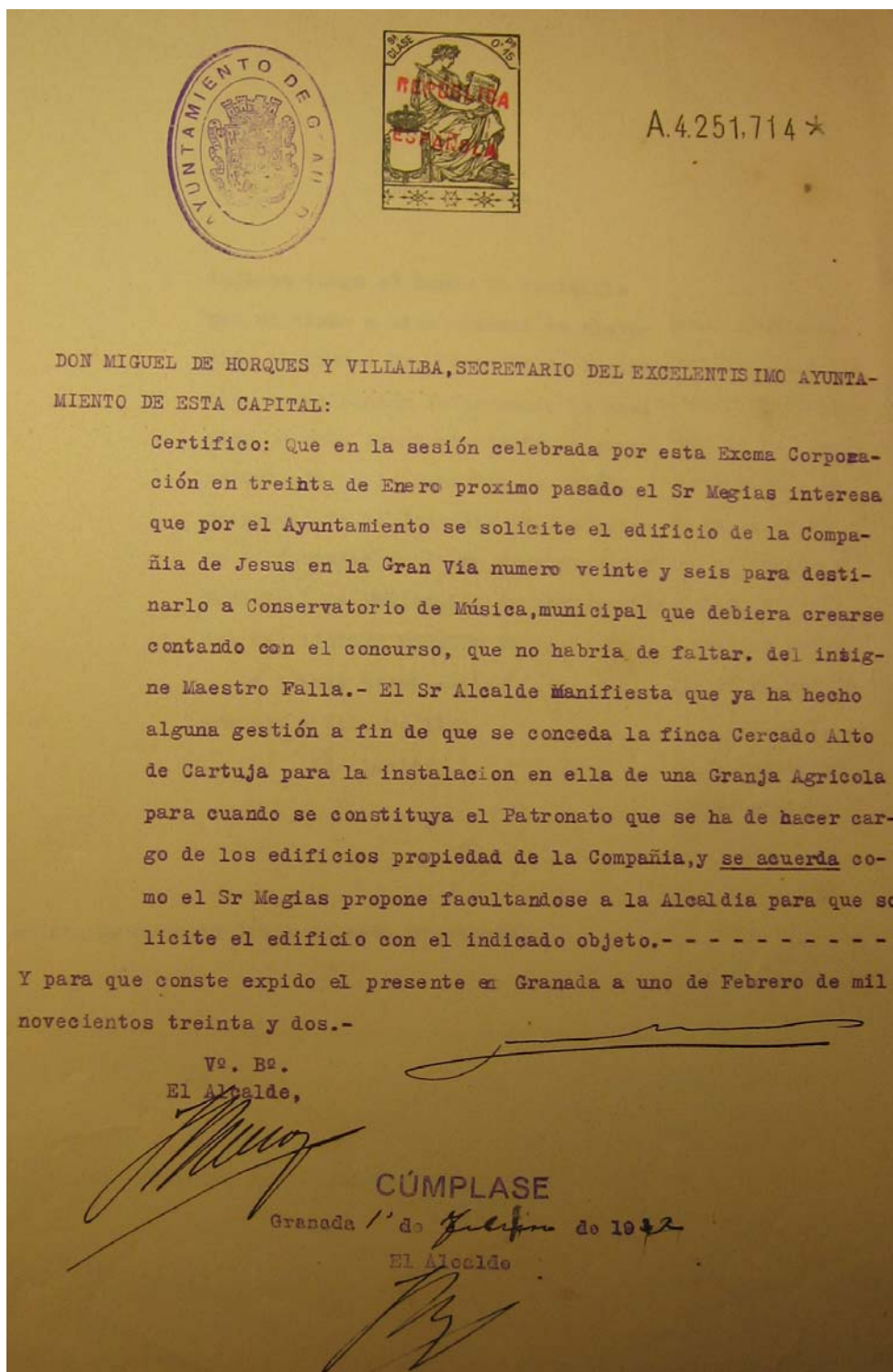
2.2.1.6.1. SEDE

Durante los años de 1931 a 1933, continuaron las gestiones relacionadas con la búsqueda de nueva sede para el Conservatorio granadino.

La posibilidad de que el Estado cediera en usufructo una nueva casa para el futuro establecimiento de la sede del RCMDG (y así poder llevar a cabo con mayor facilidad una serie de proyectos planteados por el Sr. Megías Manzano), comenzó a barajarse a comienzos del mes de febrero de 1932. La solicitud presentada por el Sr. Megías Manzano¹³⁴ fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Granada y enviada posteriormente a los ministerios de Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes.

¹³⁴ En el Archivo Histórico Municipal de Granada, se guarda el expediente sobre petición al Excmo. Sr. Ministro de Justicia -incluyendo copia de otra carta enviada al máximo responsable de la cartera de Instrucción Pública-, solicitando la cesión para el Ayuntamiento, del edificio de la “Compañía de Jesús”, sito en Gran Vía de Colón, 26, para instalar en él un Conservatorio Municipal de Música.

CERTIFICADO DE D. MIGUEL DE HORQUES Y VILLALBA,
SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GRANADA



Granada, Archivo Histórico Municipal¹³⁵

¹³⁵ Negociado de Instrucción Pública. Año de 1932. Leg. 2450. Exp. 1019, p. 4.

D. Miguel de Horques y Villalba, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de nuestra capital, redactaba así las primeras líneas del documento, firmado con el VB del Alcalde de Granada: “Que en la sesión celebrada por esta Excma. Corporación en treinta de Enero próximo (sic) pasado el Sr. Megías interesa que por el Ayuntamiento se solicite el edificio de la Compañía de Jesús en la Gran Vía número veinte y seis para destinarlo a Conservatorio de Música, municipal (sic) que debiera crearse contando con el concurso, que no habría de faltar, del insigne maestro Falla”¹³⁶.

En una carta dirigida y enviada al Sr. Ministro de Instrucción Pública, D. Fernando de los Ríos, se le suplicaba “[...] accediese a lo pedido por el Excmo. Ayuntamiento de que se le cediese a éste para Conservatorio y Escuela de Música Municipal el local donde estaban los Luises”¹³⁷. Pero la cesión no llegaba, por lo que el 26 de diciembre de 1932, la Junta Directiva del RCMDG tomaba la firme decisión de buscar un local donde poder impartir las clases, asegurando de esta manera la continuidad del centro, ya que el contrato de alquiler en vigor vencía a finales de marzo de 1933.

El 28 de enero de 1933, el Sr. Secretario proponía visitar a la dueña de la casa, “[...] quedando ése Centro con sólo el piso primero y que la propiedad disponga de todo el bajo y [...] la espalda, hoy incluida en la renta de mil pesetas al trimestre, o sea 333,33 ptas. mensuales, y ver si quisiera dejarnos sólo el piso aunque tomara también el entresuelo en la cantidad de 150 ptas. [...]”¹³⁸. A tal fin, se nombraba una ponencia formada por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, para que, con carácter inmediato, realizasen las gestiones de arriendo de un piso de la casa, visitando con urgencia a la propietaria de la misma. Dos meses después, el Sr. Presidente del RCMDG daba cuenta a la Directiva “[...] de las gestiones para el arriendo del piso ocupado por el Conservatorio, por el que se piden 250 pesetas mensuales, y siendo esta cantidad muy excesiva y además mayor a la que se pudiera pagar por este Centro, procedía oficiar al dueño de la casa comunicándole la imposibilidad de pagar tan alta renta, y ofreciéndole la de 150 ptas. mensuales, y advirtiéndole al mismo tiempo que ínterin no termine el Curso actual y se

¹³⁶ *Idem.*

¹³⁷ Acta de la Junta de Patronato, de 27 de febrero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 147.

¹³⁸ Acta de la Junta Directiva, de 28 de enero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 178.

celebren los exámenes, no nos es posible mudarnos; y que se vea la Casa nº 5 de esta misma calle, por si conviniera”¹³⁹.

El 29 de marzo de 1933, el Sr. Vicepresidente declaraba que había tenido una entrevista con el Sr. Otero, Rector de la Universidad y Diputado, manifestándole la situación precaria del centro y la necesidad de recibir atención por parte de las instituciones, en clara referencia a la deseada validez académica y a los imprescindibles medios de vida para la supervivencia del Conservatorio. En este sentido, el Sr. Otero le contestó que “[...] con grande interés (sic) hablaría al Sr. Ministro de Instrucción Pública, y que procuraría ver el medio de facilitarnos Casa donde estar, y que entretanto, no nos marchásemos de aquí hasta terminar el Curso, e ínterin no tengamos otra Casa”¹⁴⁰. En la misma sesión, D. Narciso de la Fuente indicaba que aun no estando cedida la Casa de los Luises, pudiera solicitarse dicha sede para instalar en su local nuestro centro docente.

En sesión de Junta de 13 de mayo de 1933, al tratarse en el “Orden del día” del tema de la Casa que ocupaba el Conservatorio, D. Narciso de la Fuente y Ruiz indicaba “[...] que cuando nos demanden o lo hagan al Sr. Pérez de Herrasti, debemos personarnos en el juzgado y justificar allí cuanto se ha hecho”¹⁴¹. La oferta del centro ascendía a 150 ptas. al mes, dándose cuenta de que “[...] la dueña pidió 250 ptas., que no consideramos vale ni podemos pagar, y que el mismo Juzgado fije la cuantía que en justicia corresponda, y después veremos lo que procede”¹⁴². El Sr. Vicepresidente del RCMDG, con fecha 18 de agosto de 1933, exponía que mientras no se tuviera sentencia del juicio pendiente por el tema del alquiler, en tanto no se pudiera contar con otro local (salvo resolución en contra, no esperada por el momento), se debía continuar instalados en la misma casa, realizando allí mismo los exámenes extraordinarios de la convocatoria de septiembre.

A comienzos del curso académico 1933-1934, la Junta Directiva acordaba que por los señores “[...] Gómez Román y Barrios Fernández, como Presidente y Director, visiten a la dueña de la Casa, y le hagan un contrato de arrendamiento por tres meses y en la

¹³⁹ Acta de la Junta Directiva, de 29 de marzo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 185.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 186.

¹⁴¹ Acta de la Junta Directiva, de 13 de mayo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 189.

¹⁴² *Idem*.

forma que crean, al fin de normalizar nuestra situación con relación a la Casa”¹⁴³. Dicho acuerdo sería refrendado en sesión de Junta de Claustro de fecha 6 de septiembre, tomándose la decisión de que D. Ángel Barrios acompañara a D. Francisco Gómez Román para realizar la gestión del contrato de alquiler de la casa en la que tenía su sede el Conservatorio. Al respecto, el Sr. Presidente, y en sesión de 30 de noviembre de 1933, daba cuenta a la Directiva “[...] del desahucio de la Casa que ocupamos, y del estado precario en que se encuentra la entidad [...], por cuyas causas precisa pensar seriamente en la mudanza, y seguir luchando hasta conseguir la normalidad relativa del Conservatorio”¹⁴⁴. El Sr. D. Lorenzo Villarejo propuso el piso primero de la casa situada en la Plaza de los Lobos, propiedad que fue del Sr. Moreno Rosales, entonces de su viuda, “[...] que parece apropiado para instalarlo allí, acordándose por todos, que ya conocen la Casa citada y el piso, que se visite por el Sr. Presidente y Secretario, haciéndose las gestiones encaminadas a su arrendamiento con el carácter de urgente, para, a ser posible, efectuar la mudanza durante las vacaciones, ya que de todos modos precisa marcharse”¹⁴⁵.

Anunciado el desahucio¹⁴⁶, el Sr. Presidente se ofrecería para realizar las gestiones necesarias ante el Sr. Alcalde, para que algún camión del Municipio y algunos mozos de carga ayudaran en la medida de lo posible, para poder realizar la ya obligada y necesaria mudanza. En sesión de Junta Directiva de 25 de enero de 1934, D. Francisco Gómez Román daba cuenta de que se estaba a la espera del correspondiente “[...] fallo a nuestro favor, por estar en precario, y haberse presentado en el Juzgado los libros de Actas y Caja, donde se comprueba no hemos pagado Casa; mas no habiendo a la vista otra Casa que la de la Plaza de los Lobos, habrá que arrendarla aun en las 200 ptas. mensuales que como mínimo quieren de alquiler, lo que se intentará en los primeros días de Febrero, para pagar del 15 a fines [...]”¹⁴⁷. El Sr. Presidente insistirá en que procuraría conseguir una

¹⁴³ Acta de la Junta Directiva, de 4 de septiembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 193-194.

¹⁴⁴ Acta de la Junta Directiva, de 30 de noviembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 195.

¹⁴⁵ *Idem*.

¹⁴⁶ En relación al pago del alquiler, se haría constar en acta “[...] el agradecimiento de la Directiva a Don Pedro Lobera por su actuación como Abogado en el Juzgado, completamente gratuito en el desahucio de la Casa que habitamos, y que en su día se le pase oficio correspondiente” (Acta de la Junta Directiva, de 25 de enero de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 198).

¹⁴⁷ Véase, *idem*.

camioneta municipal y algunos peones que ayudasen a realizar el traslado, así como la consignación en los presupuestos de alguna subvención, a tal fin.

Desconocemos la causa por la que, en un plazo menor de dos meses, se cambiará la opinión sobre la elección de nueva sede, pero en sesión de Junta Directiva de 22 de marzo de 1934, el Sr. Gómez Román solicitaba “[...] autorización para poder ultimar contrato de arrendamiento de la casa número cinco de esta misma calle de los Arandas, para establecer en la repetida casa, este Conservatorio de Música y Declamación, ya que es absolutamente preciso dejar ya la que se viene ocupando desde la fundación del Centro, por las razones de todos conocidas”¹⁴⁸. En virtud de sus gestiones, el precio del alquiler se fijaría en 370 ptas. mensuales, aunque en atención al precario estado de fondos, el dueño de la finca entregaría mensualmente un donativo de cien pesetas. Al final, el Sr. Presidente recibirá autorización para llevar a cabo el proyectado contrato: el RCMDG se quedaba en la c/ Arandas, eso sí, cambiando de edificio y domiciliando su nueva sede en el número cinco.

D. Francisco Gómez Román, en sesión de 4 de septiembre de 1934, daba cuenta a la Junta “[...] del objeto de la reunión relativo al abono de haberes por alquiler del local de este Conservatorio, acordándose abonar ahora los meses de Mayo, Junio y Julio en cantidad de 750 pesetas, y descontar el importe de Abril, primer mes, en que tomó este local [...], por el importe de la obra que se ha realizado de saneamiento en el edificio, y que ha satisfecho [...]”¹⁴⁹. El 6 de octubre, el Sr. Presidente indicaba habían sido pagados los meses de abril, mayo y junio, en concepto de alquiler, “[...] quedando pendiente de liquidar con el dueño los gastos que se hicieron en la Casa y por cuenta del mismo, que serán rebajados o descontados en otra liquidación o pago que se efectúe”¹⁵⁰.

Cobradas las respectivas subvenciones del Excmo. Ayuntamiento y de la Excma. Diputación de Granada, y en sesión de Junta Directiva de 17 de mayo de 1935, se acordaba por unanimidad abonar cuatro meses del alquiler de la nueva casa, sede desde el año anterior del RCMDG. Asimismo, y en el otoño de 1935, se tomaba la decisión de pagar otras cuatro mensualidades del citado arrendamiento.

¹⁴⁸ Acta de la Junta Directiva, de 22 de marzo de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 9.

¹⁴⁹ Acta de la Junta Directiva, de 4 de septiembre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 13.

¹⁵⁰ Acta de la Junta Directiva, de 6 de octubre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 15.

Sin embargo, sólo dos años después del traslado, D. Francisco Gómez Román daba lectura a una carta de la propietaria del edificio que ocupaba el Conservatorio, en la que despedía al centro por falta de pago del alquiler, ofreciéndose en persona el Sr. Presidente para gestionar con la dueña que demorase su actitud, al menos hasta la terminación del curso académico, acordándose que en dicha fecha se dejaría libre el local. A este respecto, se informaba de las gestiones realizadas tanto con el Centro Artístico¹⁵¹ (a cuya entidad se le concederá el más expresivo voto de gracias), como con la SFG, en torno a la petición de local donde poder continuar las enseñanzas del RCMDG, “[...] y oídas también, a petición del Sr. de la Fuente, las manifestaciones que sobre este asunto hace el [...] señor Montero, se acuerda comisionar a los señores Presidente y Secretario para la consecución de la idea expresada en la forma que estimen más beneficiosa para nuestra entidad, dando cuenta a la directiva con tiempo bastante de su resultancia (sic), para el acuerdo definitivo”¹⁵².

Por indicación del Sr. Gómez Román, en sesión de Junta Directiva de 9 de mayo de 1936, el Sr. Secretario, D. José Montero, daba cuenta “[...] del resultado de las gestiones que le fueron encomendadas por aquel a los señores Director y Secretario cerca (sic) del Centro Artístico, cuya entidad ha acogido favorablemente la petición de la Junta Directiva de este Conservatorio, poniendo a disposición del mismo los locales de que dispone”¹⁵³.

Tan sólo una semana más tarde, la Junta General de Claustro informaba “[...] de las gestiones realizadas por los señores Barrios y Montero, para el traslado del local al Centro Artístico, y del ofrecimiento escrito que hace dicha entidad p^a (sic) que continúen allí las clases y labor de este Conservatorio [...]”¹⁵⁴.

¹⁵¹ A mediados de mayo de 1936, en sesión de Junta General de Claustro, se acordaba el más expresivo voto de gracias a los señores Director y Secretario del RCMDG, en relación a las gestiones llevadas a cabo por su parte para que pudiera tener continuidad la enseñanza de la Música y Declamación en los locales del Centro Artístico de Granada, debido a la necesidad urgente de abandonar, al finalizar el curso académico 1935-1936, la casa en la que estuvo situada la segunda sede del Conservatorio granadino.

¹⁵² Acta de la Junta Directiva, de 20 de abril de 1936. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, pp. 42-43.

¹⁵³ Acta de la Junta Directiva, de 9 de mayo de 1936. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 44.

¹⁵⁴ Acta de la Junta General de Profesores, de 15 de mayo de 1936. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 21.

2.2.1.6.2. INSTRUMENTOS

Dos meses más tarde de que el Sr. Conde de Padul anunciase que seguiría prestando el apoyo necesario para la supervivencia del RCMDG, D. Lorenzo Villarejo informaba a la Junta Directiva “[...] de los efectos que piensa retirar el Sr. Pérez de Herrasti de este Centro y como de su propiedad, cuya relación es conforme, pero considerándose por todos la necesidad del piano de cola y de las sillas, se acuerda, por indicación del Sr. Presidente, escribir al Sr. Herrasti carta firmada por el mismo, rogándole deje el Cola (sic) en usufructo, ínterin este Centro puede comprar uno igual, y que en cuanto a las sillas, que las dejara en atención a haber de las otras muchas deterioradas y hacer falta para exámenes y veladas”¹⁵⁵.

En sesión de 13 de mayo de 1933, D. Narciso de la Fuente y Ruiz informaba que el Sr. Conde de Padul, D. Isidoro Pérez de Herrasti, había desocupado ya algunos muebles prestados al centro. De entre los enseres relacionados, se encontraban algunos pianos y efectos de su propiedad, acordándose, en el verano de 1933, que “[...] los retire, aunque con el sentimiento de la falta del Cola (sic) para exámenes, y que según el deseo de dicho señor, se haga un Inventario de los demás instrumentos y demás enseres que quedan a beneficio del Conservatorio, para hacer el correspondiente documento de cesión de los mismos, que firmará dicho señor”¹⁵⁶.

La Junta General de Claustro, con fecha 6 de septiembre de 1933, acordaba se procediera a la reparación y afinación de pianos con motivo de la proximidad de exámenes y apertura de curso, encargándose de ello la “Casa Montero”. De la misma manera, un año después, se aprobaba la afinación de los pianos del Conservatorio.

2.2.1.6.3. MOBILIARIO

El primer listado del mobiliario perteneciente al RCMDG data del verano de 1931. Cinco años después, la Junta Directiva acordaba que, por el Sr. Secretario del centro, se realizase un inventario de todos los instrumentos y enseres propiedad del Conservatorio, antes de que éste se trasladase del local que entonces ocupaba.

¹⁵⁵ Acta de la Junta Directiva, de 29 de marzo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 186.

¹⁵⁶ Acta de la Junta Directiva, de 18 de agosto de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 192.

En sesión de Junta General de Profesores de fecha 3 de septiembre de 1932, se informaba al Claustro de la decisión del Sr. Pérez de Herrasti (Presidente de Honor), de dejar de apoyar al Conservatorio, tanto a nivel económico como en lo referente a los enseres del centro. Al respecto, los señores Barrios, Montero y Villar ofrecerían algunos pianos y muebles, por si se diera el caso de que tal decisión se llevara a cabo.

Una vez que el Sr. Conde de Padul comunicase a la Junta de Patronato su decisión, D. Manuel Villar manifestaba que, “[...] habiéndose englobado todos los ingresos y gastos, y no especificándose casi nunca con qué fondos se compraban los muebles, estos no podían ser [...] en moral [...] de la sola propiedad del Sr. Pérez de Herrasti, y que el Profesorado tenía derecho a gran parte de ellos”¹⁵⁷. A este respecto, se acordaba que el Sr. Presidente escribiera “[...] al Sr. Conde del Padul, dándole cuenta de la opinión de la Junta, diciéndole que hay avenencia entre Patronato y Profesorado, y que esperamos todos nos siga facilitando el local y los muebles y enseres, debiendo ceder al Conservatorio los derechos que tenga sobre los mismos”¹⁵⁸.

El 30 de noviembre de 1932, elegida la nueva Junta Directiva, se daba lectura a un oficio enviado por el Director Accidental del centro, D. José Montero Gallegos, en el que se decía que, “[...] enterado este Claustro de que, sin saberse por qué y de orden del Sr. Secretario, se ha dispuesto y efectuado la entrega de los retratos que había de miembros del antiguo Patronato, Director fallecido y Catedrático Sr. Valladar, habiendo esta conducta y decisión producido notorio sentimiento a la viuda (sic) dicho Sr., y en general a todo el Claustro de Profesores, se permite hacer llegar esta queja a conocimiento de la dicha (sic) Directiva para los acuerdos que proceda”¹⁵⁹. La Junta Directiva¹⁶⁰ del RCMDG, enterada de dicha comunicación, acordaba “[...] expresar en acta su sentimiento por lo ocurrido, y que se dirijan oficios a los familiares e interesados a quienes ha afectado la entrega, rogándoles se sirvan entregar de nuevo al Conservatorio los retratos de referencia, que no han debido salir nunca de su seno, y haciéndoles saber el carácter oficioso de la

¹⁵⁷ Acta de la Junta General, de 3 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 155.

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 156.

¹⁵⁹ Acta de la Junta Directiva, de 18 de diciembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 173.

¹⁶⁰ Varios miembros harían uso de la palabra lamentando una situación “[...] adoptada caprichosamente por secretaría, y sin ningún acuerdo de Junta ni disposición de la Presidencia, comprobadas las manifestaciones hechas, con las que en este acto hace el conserje del Conservatorio, diciendo que recibió las (sic) dichas órdenes de entrega de los retratos, del referido Sr. Secretario [...]” (véase, *idem*).

entrega, y que la Junta Directiva que acaba de posesionarse ni la General (sic), han adoptado ni pensado siquiera ese acuerdo o decisión, que unánimemente se protesta”¹⁶¹. A su vez, algunos vocales hicieron saber a la Junta el sentimiento que dicha medida había producido en el entorno de los familiares del fallecido, Sr. Salguero, y en el de otros casos de señores ex-miembros del Patronato.

La decisión tomada por la Junta Directiva del RCMDG, con fecha 18 de diciembre de 1932, de solicitar a las familias respectivas el reintegro de los retratos de los señores D. Isidoro Pérez de Herrasti (Presidente-Fundador), D. Rafael Salguero Rodríguez (Director-Técnico) y D. Francisco de Paula Valladar (Catedrático y Vocal-Inspector del centro), los cuales fueron en su día devueltos por orden del Sr. Secretario, y tras expresarse el sentimiento y la protesta por lo ocurrido, fue motivo más que suficiente para que D. Lorenzo Villarejo, en sesión celebrada el 26 del mismo mes, se viera en la tesitura de tener que presentar su dimisión, considerando el acta anterior como un voto de censura hacia su persona, “[...] haciendo constar que si ordenó la retirada de los retratos de los fundadores, entre ellos el suyo, fue por orden escrita del Señor Pérez de Herrasti, en atención a ciertos escrúpulos que el indicado señor tenía”¹⁶². D. Narciso de la Fuente y Ruiz rogaba al Sr. Villarejo que retirase su dimisión, ya que no existía en el acta anterior nada que pudiera rozar ni molestar personalmente a dicho señor, y que dadas las explicaciones sobre el motivo de la retirada de los retratos, bien justificadas, debería seguir en su puesto. A su vez, el Sr. Gómez Román, además de rogarle de nuevo que retirara su renuncia, le pedía siguiera ocupando el cargo como hasta ahora, “[...] en lo que todos estaban interesados, [...] no habiendo por otra parte verdadera causa para ello, y habiendo quedado bien aclarado el motivo o causas de la retirada de los retratos, y además no era cuestión de fondo para tomarlo en ese sentido”¹⁶³. En vista del apoyo recibido, el Sr. Secretario retiraba su dimisión, “[...] acordándose pasar un oficio al Sr. Pérez de Herrasti, y comisionando al mismo Sr. Villarejo para su entrega, con motivo de su próxima visita a Sevilla, y que personalmente le manifieste además de parte del Sr. Presidente, el deseo de éste de hablar con él para que sepa no hay aquí hostilidad alguna, y sí verdadero deseo de que la Junta de Patronato fundadora de éste Centro siga presidiendo el mismo, en lo que se

¹⁶¹ Véase, *ibidem*.

¹⁶² Acta de la Junta Directiva, de 26 de diciembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 175.

¹⁶³ *Ibidem*, p. 176.

considera muy honrado; y en éste sentido, se acuerda sea redactado el oficio para que el Sr. Pérez de Herrasti envíe nuevamente su retrato”¹⁶⁴.

Al respecto, con fecha 26 de diciembre de 1932, se informaba de la recepción de una carta firmada por D. José Díez de Rivera y Muro, en la que se hacía constar la devolución de su retrato, conforme a la petición expresa de la Junta Directiva. Además, por expreso deseo de la Directiva y del profesorado, el Sr. Presidente Honorario enviará también su retrato al Conservatorio, para que siguiese colocado en el Salón de actos.

A comienzos del curso académico 1933-1934, el Sr. Vicepresidente del RCMDG, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, indicaba “[...] la necesidad de volver a insistir cerca (sic) del Sr. Salguero, para que tenga la bondad de devolver el retrato de su hermano, que precisa ocupe el hueco que hoy hay, y caso contrario se haga una ampliación igual y se coloque por cuenta del Conservatorio”¹⁶⁵. Así, y con fecha 30 de noviembre de 1933, se daba cuenta de un oficio cursado a D. Francisco Salguero, cuya contestación había sido enviar el retrato de su hermano, D. Rafael Salguero Rodríguez, quien fuera otrora Director de Estudios del Conservatorio de Granada.

2.2.1.7. ESTUDIO ECONÓMICO

Abordamos ahora el estudio económico de la *Etapa de Crisis*, no sin antes señalar la principal dificultad con la que nos hemos encontrado a la hora de extraer datos fiables de las fuentes consultadas, debido a la carencia de algunas de estas últimas. La inexistencia de documentos contables a partir de 1930, a excepción del *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937)*, hace que el estudio económico se reduzca a los siguientes apartados:

- 2.2.1.7.1. Balance de cuentas
- 2.2.1.7.2. Existencias en Caja
- 2.2.1.7.3. Gastos generales
- 2.2.1.7.4. Alumnos pensionados
- 2.2.1.7.5. Personal técnico y administrativo
- 2.2.1.7.6. Lotería de Navidad

¹⁶⁴ *Ibidem*.

¹⁶⁵ Acta de la Junta Directiva, de 4 de septiembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 194.

2.2.1.7.7. Donaciones patronales

2.2.1.7.8. Subvenciones públicas

Analizando la escasa documentación que se guarda en el Archivo Histórico del RCSMG correspondiente a los años de la Segunda República, podemos extraer algunos datos relevantes, los cuales serán tratados bajo el prisma de la organización institucional del centro, y a tenor de los apartados citados.

2.2.1.7.1. BALANCE DE CUENTAS

Durante los años de 1921 a 1931, el RCMDG tenía la obligación de enviar al Gobierno Civil una copia con el correspondiente balance anual de cuentas, según constaba en la Ley de Asociaciones, aplicable, entre otros, a los centros de enseñanza españoles. No tenemos constancia de que durante la *Etapa de Crisis*, y al final de cada ejercicio, se enviase documentación contable al Gobierno Civil de la provincia de Granada.

En sesión de 18 de febrero de 1933, la Junta Directiva del RCMDG, acordaba que D. Lorenzo Villarejo facilitara al Sr. Presidente, D. Francisco Gómez Román (en sustitución de D. Francisco Soriano Lapresa), un probable presupuesto para el Conservatorio, dividido en partidas de ingresos y gastos posibles. A este respecto, y con fecha 13 de mayo, el Sr. Presidente informaba de una conferencia compartida con los señores Otero y Carreño, “[...] a los que hizo ver el estado precario actual del Conservatorio y la necesidad de ayudarle, a cuyo efecto indica se haga un avance de presupuesto mínimo para que él mismo lo entregue a estos Señores, a ver si se consigue algo”¹⁶⁶. En este sentido, D. Lorenzo Villarejo ofrecería enviar al Sr. Gómez Román dicho presupuesto al día siguiente de la celebración de la correspondiente Junta Directiva.

Según las escasas fuentes consultadas, deducimos que los balances de cuentas brillaron por su ausencia, debido a un claro desinterés en el ejercicio de los cargos económicos establecidos en el nuevo organigrama del RCMDG.

¹⁶⁶ Acta de la Junta Directiva, de 13 de mayo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 188.

2.2.1.7.2. EXISTENCIAS EN CAJA

Las arcas del Conservatorio granadino vinieron sufriendo un descenso considerable durante los años de 1931 a 1936. En los libros de actas aparecen reflejados algunos datos relacionados con las existencias en la Caja del RCMDG, de los cuales destacamos el siguiente, por su valor histórico para el presente estudio:

La Srta. Tesorera, Carmen Santolalla, daba cuenta con fecha 13 de mayo de 1933, que “[...] las existencias en su poder son de diez y ocho céntimos de peseta, y por el Contador se da la conformidad entregándole a la misma pesetas mil (sic) para su custodia, que son quinientas por matrículas y quinientas de la subvención de la Diputación por (sic) 1932”¹⁶⁷. Al respecto, podemos concluir que la subvención de la Corporación provincial salvó al RCMDG de entrar en situación de suspensión de pagos.

Durante los años posteriores, el Conservatorio tendrá que hacer frente a varios gastos, tales como alquileres, mudanza, traslado e instalación en la nueva sede, con lo que el remanente económico será oscilante, según se liquidasen las deudas pendientes.

En el siguiente cuadro se reflejan las existencias en la Caja del centro, a fecha 31 de diciembre (a excepción del 31 de julio de 1936, ya en plena Guerra Civil).

EXISTENCIAS EN CAJA

BALANCE ANUAL	SALDOS (HABER)
31-XII-1931	296'75 ptas.
31-XII-1932	1.331'98 ptas.
31-XII-1933	929'18 ptas.
31-XII-1934	212'42 ptas.
31-XII-1935	303'25 ptas.
31-VI-1936	115'60 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

¹⁶⁷ *Ibidem*, p. 189.

Analizando la tabla anterior, observamos un amplio aumento de las existencias en la Caja del RCMDG, a fecha 31 de diciembre de 1932. A su vez, y desde las navidades de 1933, se produce un brusco descenso en los pagos (a excepción de 1935), desembocando en un remanente de 115'60 ptas., únicas existencias con las que el centro granadino tendrá que afrontar los primeros días de la Guerra Civil española.

2.2.1.7.3. GASTOS GENERALES

Los gastos menores, incluidos en las partidas de gastos generales, eran también aprobados por la Junta de Patronato, según consta en el acta de la sesión de 26 de julio de 1931 (continuación de la sesión previa de fecha 23 del mismo mes). A tal fin, D. Lorenzo Villarejo recibía autorización en sesión de Junta Directiva de 13 de mayo de 1933, para realizar el pago de cuentas menores, a efectos de Secretaría.

La relación de los gastos generales del centro se puede consultar en el *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937)*, existiendo importantes “lagunas” en las anotaciones contables, en especial durante el bienio 1935-1936. Al respecto, los pagos anotados se reducen a los siguientes apartados: obras y reparaciones, apertura de curso, matrículas¹⁶⁸ y números de examen, títulos y diplomas, y otros (gastos menudos).

Entre los gastos generales de mayor importancia, destacan el pago de las siguientes facturas: sereno, cañero, periódico, imprenta, agua, y luz eléctrica.

¹⁶⁸ Los apuntes de años posteriores, no registrados ya ni en el *Libro Mayor* ni en los balances anuales del *Libro Diario*, representaron escasos ingresos, que ascendieron, de 1931 a 1937, a un total de 18.581 ptas.

RECIBO DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE GRANADA
(SEPTIEMBRE DE 1933)

COMPañÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD
GRANADA

Domicilio Social: ESCUDO DEL CARMEN, 33 **Teléfono: 2625**


DISTRITO Y CALLE	PÓLIZA NÚM.	FLUIDO		IMPUES- TOS		TIMBRE Plus. Cts.	TOTAL Plus. Cts.
		Plus. Cts.	Plus. Cts.	Plus. Cts.	Plus. Cts.		
C. 21E	2121	4'50'	0'99				5'49


SEPTIEMBRE-1933

Recibimos de D. Real Conservatorio Victoria Eugenia
Arandas, 11 portería
Tablas, 15

ABONADO A { LÁMPARAS 1
 BLIJÁS 5 10 16 25 32 50

la cantidad arriba indicada por su abono de alumbrado correspondiente al mes de la fecha.





COP. SEPTIEMBRE FERNANDEZ TABLERA 31 1933

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Señalemos que los apuntes económicos de estos años -sólo recogidos, al parecer, en el Libro Auxiliar de Caja-, son registros cada vez más escasos, de importes más reducidos, y caracterizados por una deficiente presentación y escritura.

2.2.1.7.4. ALUMNOS PENSIONADOS

Del análisis de las anotaciones contables en el Libro Auxiliar de Caja, durante la *Etapa de Crisis*, cabe resaltar que continúan las donaciones de D. Isidoro Pérez de Herrasti, desde marzo de 1931 hasta mayo de 1932, exclusivas para enviar fondos a dos alumnos pensionados en Milán (Italia). El importe de dichas donaciones ascendería a 2.250 liras por la estancia de los dos alumnos en el país transalpino.

A partir del mes de mayo de 1932, el Sr. Conde de Padul retiraba el único apoyo económico que seguía ofreciendo para ayudar al centro de su fundación. A tal fin, ignoramos la suerte que corrieron los dos alumnos pensionados por el RCMDG, tras la

firme decisión tomada por el Sr. Pérez de Herrasti de abandonar el cargo de Presidente de Honor, aportando las últimas donaciones patronales al efecto.

2.2.1.7.5. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

A comienzos del curso académico 1931-1932, los señores profesores del Conservatorio eran convocados en sesión de Junta para ser informados de las primeras decisiones tomadas por el nuevo Patronato de la Sociedad, presidido desde el anterior verano por D. Francisco Soriano Lapresa. El Sr. Presidente comenzaba su intervención haciendo “[...] un historial de la transformación habida en el Patronato, la redacción de un nuevo reglamento para la continuación normal de las funciones de este Centro, y el porqué (sic) de ésta Junta de Sres. Profesores, que además de su función y trabajo como tales, y como socios cooperadores, deberán manifestar si están conformes en seguir prestando su concurso, por el pronto sin gratificación alguna, porque en la actualidad no se cuenta con grandes ingresos para ellas, pero con un porvenir muy óptimo y grandes esperanzas de subvención y Validez por las que se trabaja [...]”¹⁶⁹, esperándose de los gobernantes una ayuda positiva al respecto. A tal fin, y en sesión de Junta de Profesores de 3 de septiembre de 1931, el Sr. Soriano Lapresa invitaría al profesorado a manifestar si estaban conformes con el hecho de seguir impartiendo sus clases de forma y manera gratuita “[...] sin perjuicio de que más adelante, según se vaya ingresando, se procure gratificar en la mejor y más amplia medida, y al mismo tiempo, que vayan pensando cada cual de las asignaturas (sic) que se hayan de hacer cargo”¹⁷⁰. El silencio obtenido a modo de respuesta por parte de todos los asistentes, sería interpretado por el Sr. Presidente del RCMDG como señal de aceptación y de conformidad con la consulta realizada al efecto¹⁷¹.

En sesión de Junta de Patronato de fecha 11 de diciembre de 1931, presidida por D. Francisco Soriano Lapresa, se indicaba que “[...] habiendo algunos fondos en caja, procede pagar un mes de asignación a todos los Sres. Profesores, cuya lista presenta, y que

¹⁶⁹ Acta de la Junta de Profesores, de 3 de septiembre de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 134.

¹⁷⁰ *Idem*.

¹⁷¹ “Después de otras varias consideraciones sobre el mismo punto, se procede a dar lectura del nuevo Reglamento por el Sr. Secretario, que todos los presentes escuchan” (*ibidem*).

dicho mes debe ser el de Octubre último, quedando aprobado por unanimidad”¹⁷². Así, quedarán aprobadas las nóminas de los profesores numerarios y supernumerarios del centro, estableciéndose la asignación de D. Ángel Barrios, Director-Técnico del RCMDG, en “[...] la cantidad de ciento veinte y cinco ptas. mensuales en atención a las circunstancias económicas actuales del Conservatorio, y menor trabajo; no obstante, [...] se procurará aumentar su asignación cuando hubiere más fondos”¹⁷³.

A lo largo del curso académico 1931-1932 tendría lugar una crisis institucional, motivada, entre otras causas, por la decisión del Presidente Honorario de dejar de apoyar económicamente al centro. En vista de cómo estaba la situación, la Junta de Profesores acordaría, con fecha 6 de marzo de 1932, a petición del Sr. D. Narciso de la Fuente y Ruiz, solicitar al Sr. Pérez de Herrasti continuara pagando al profesorado mientras se solucionaba el problema de la oficialidad de los estudios en el RCMDG.

Los pagos de las nóminas venían siendo realizados por los miembros de la Junta Directiva, los cuales fueron habilitados para ello, procediéndose al reparto una vez cobradas las subvenciones, tanto del Estado, como de la Diputación y el Ayuntamiento granadinos. Al respecto, y con fecha 24 de noviembre de 1932, el Sr. Secretario, D. Lorenzo Villarejo, daba cuenta de las existencias en Caja, ofreciéndose por el Sr. Gómez Román, Presidente Accidental del Conservatorio (en sustitución del Sr. Soriano Lapresa), la posibilidad de “[...] hacer las gestiones necesarias para que libren antes de Pascua alguna cantidad en la Diputación y Municipio, al fin de que pueda repartirse [...] entre los Sres. Profesores [...]”¹⁷⁴. A este respecto, D. Francisco Gómez Román recibirá un voto de gracia por parte de la Junta Patronal del RCMDG.

A comienzos de 1933, la Junta Directiva acordaba “[...] librar al profesorado, correspondiendo al mes actual corriente de Enero la nómina en vigor de sus emolumentos, por la que el Sr. Director cobrará cien pesetas; cada uno de los demás profesores numerarios percibirá setenta y cinco pesetas, cuarenta pesetas los supernumerarios y auxiliares, y además se fijan en setenta y cinco pesetas para el Secretario-Contador y otras

¹⁷² Acta de la Junta de Patronato, de 11 de diciembre de 1931 (continuación de las sesiones de 24 y 29 de octubre de 1931). *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 139-140.

¹⁷³ *Ibidem*, p. 140.

¹⁷⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 24 de noviembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 169.

setenta y cinco para el Auxiliar de Secretaría: todo ello de acuerdo con lo que se determina en el artículo duodécimo del Reglamento actual vigente, quedando en Caja una pequeña cantidad para poder seguir pagando al Conserje y demás gastos mientras vinieran otros ingresos”¹⁷⁵. D. Ángel Barrios informaba a la Junta General de Claustro, con fecha 31 de enero de 1933, de la decisión de la Junta Directiva de librar los emolumentos establecidos, según las disposiciones incluidas en el artículo 12º del reglamento vigente. Sin embargo, el Sr. Montero tomaba la palabra, diciendo que debía de haber un error de Caja en la actual nómina del Sr. Director, ya que en la anterior había cobrado 125 pesetas. D. Nicolás Benítez solicitaba que, a efectos de aclarar esta duda, se leyera la nómina anterior, pero debido a no tenerla delante en ese preciso momento, se le respondía que podía interesarla en la Secretaría del centro. D. Ángel Barrios confirmaba el error citado, agradeciendo el hecho al Sr. Montero, y “[...] mirando al esclarecimiento de la verdad, y no por los emolumentos”¹⁷⁶, y la Junta de Claustro acordaba comunicarlo a la Directiva, de conformidad con la propuesta de dicho señor.

En cuanto al cobro de las nóminas, en sesión de Junta Directiva de 28 de enero de 1933, se acordaba reconocer a los señores profesores todos sus derechos en cuanto a haberes y demás emolumentos -a los docentes de plantilla y a los cesantes-, desde el mes de noviembre de 1931 y hasta finales de diciembre de 1932, ambos inclusive. Las gratificaciones correspondientes al mes de febrero de 1933, tanto de los profesores como del Sr. Secretario y del Auxiliar, serán aprobadas para su entrega, según indicación de la Srta. Carmen Santolalla (Tesorera del RCMDG), con fecha 31 de mayo de 1933. A instancias de D. Lorenzo Villarejo, se indicaba que, de acuerdo con el artículo 12º del Reglamento vigente, “[...] tanto el Director como el Secretario deben tener mayor asignación en las gratificaciones por su mayor trabajo, acordándose que en lo sucesivo, dicho Secretario cobre mayor cantidad conforme al citado Reglamento y por ser de justicia”¹⁷⁷.

En sesión de 19 de junio de 1934, el Sr. Benítez tomaba la palabra para manifestar que, en vista del estado de Caja, creía necesario que se cobrase, por parte del profesorado,

¹⁷⁵ Acta de la Junta Directiva, de 28 de enero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 179.

¹⁷⁶ Acta de la Junta General de Claustro, de 31 de enero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 4.

¹⁷⁷ Acta de la Junta Directiva, de 31 de mayo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 191-192.

siquiera un mes de gratificación, según costumbre. El Sr. Presidente indicaba su conformidad y deseo de aportar algo a los señores profesores, aceptando en principio la cantidad que se le propusiera, pero rogando a todos tuviesen en cuenta la falta de ingresos y la necesidad de pagar la Casa y demás gastos del centro. Discutido el asunto, se entregaría al profesorado una gratificación equivalente al 50% de lo que se venía aportando con carácter mensual, acordándose un aumento en el reparto de asignaciones en cuanto hubiera nuevos ingresos.

Ateniéndose al estado de fondos del RCMDG, la Junta aprobaba “[...] cambiar la paga extraordinaria al Profesorado, acordada en (sic) principio, en una gratificación extraordinaria, fijándola en cincuenta pesetas, a cada profesor numerario y al Auxiliar de Secretaría, señor Barrios (Don Antonio), y en veinte y cinco pesetas, a cada profesor auxiliar, librándose a la familia de la Srta. G. Pereña (q. e. p. d.), las 25 pesetas que le correspondían a ésta: siendo el total de la gratificación extraordinaria, ochocientas pesetas, a distribuir en la anterior forma [...]”¹⁷⁸.

Consultados los escasos datos consignados en el Libro Auxiliar de Caja, podemos concluir que los profesores del centro cobraban nóminas sueltas en los meses en los que se disponía de existencias sobrantes para proceder al reparto de unas asignaciones mensuales que, a todas luces, eran esporádicas e insuficientes.

2.2.1.7.6. LOTERÍA DE NAVIDAD

El Conservatorio granadino no volvería a jugar a la Lotería de Navidad hasta el curso académico 1935-1936¹⁷⁹. Según figura en el *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937)*, el número elegido por nuestro centro docente para probar fortuna en el sorteo de Navidad del año 1935 fue el 10.589, ascendiendo su adquisición a un total de 15´30 ptas.

¹⁷⁸ Acta de la Junta Directiva, de 24 de diciembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 39.

¹⁷⁹ No tenemos constancia, en los documentos contables, de que nuestro centro de enseñanza “tentase” de nuevo a la suerte en los restantes inviernos de la presente etapa.

2.2.1.7.7. DONACIONES PATRONALES

D. Isidoro Pérez de Herrasti, Presidente Honorario del RCMDG desde el verano de 1931, seguía realizando donaciones para poder continuar con la labor iniciada desde la fundación del Conservatorio. A este respecto, y en sesión de Junta de 27 de febrero de 1932, se daba cuenta de la existencia de un recibo en Caja importando un total de mil pesetas para matrículas gratuitas del curso académico 1931-1932, donación generosa del Sr. Presidente de Honor, acordándose se le dieran las gracias al referido Sr. Herrasti.

No obstante, el apoyo económico del Sr. Conde de Padul se verá reducido a una aportación mensual de 1.300 ptas. para los alumnos pensionados en Italia.

2.2.1.7.8. SUBVENCIONES PÚBLICAS

Durante la *Etapa de Crisis*, según se desprende de las fuentes consultadas, existe un mayor desinterés por la vida económica de un centro de enseñanza que sobrevivió como pudo en aquellos años, sin apenas ingresos. En el *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937)*, sólo aparecen subvenciones ocasionales de las corporaciones locales, provinciales y nacionales (Ayuntamiento, Diputación y Estado).

A comienzos de 1932, el Sr. Presidente del Conservatorio, D. Francisco Soriano Lapresa informaba “[...] de cuantas gestiones se han hecho para el cobro de la subvención concedida por el Estado para el año 1931: cartas, telegramas y escritos entre el Ministro y Presidencia, con más documentaciones enviadas a Madrid, y nuevas peticiones a la Diputación y Municipio, y que según le manifiesta el Sr. Delegado de Hacienda de Granada, hay aún posibilidad de cobrar la subvención del Estado, acordándose se sigan las gestiones necesarias a tal fin”¹⁸⁰.

¹⁸⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de enero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 143.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
261	29/12/1931	Solicitud del Sr. Presidente al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes solicitándole abono de la subvención concedida el 5 de Agosto por no haberla pagado a pesar de las anteriores gestiones (sic)	D. Fernando de los Ríos Urruti
265	30/12/1931	Solicitud al Sr. Jefe de la sección de Contabilidad del Ministerio de Instrucción Pública confirmando el telegrama y pidiendo según orden Minuta del libramiento correspondiente de la subvención de 1931 ya concedida y no cobrada (sic)	Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Instrucción Pública
268	18/01/1932	Carta a Don Fernando Sainz Ruiz, Inspector Gral. de Instrucción Pública y Bellas Artes, interesando nuevamente el cobro de la subvención concedida de 6.500 ptas. y publicada en el Boletín Oficial del 31 de Diciembre de 1931 (sic)	D. Fernando Sainz Ruiz

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La subvención estatal ascendía a 6.500 ptas., pero con fecha 27 de febrero de 1932 seguía sin ser cobrada, por causas ajenas al Patronato. El Sr. Presidente de Honor facilitaría así el viaje a Madrid de los señores Presidente efectivo y Secretario, para tramitar este asunto y el de la oficialidad e incorporación al Estado, a ser posible, autorizándose a ambos señores para que llevaran la representación oficial del centro.

En sesión de Junta General de Profesores de 3 de septiembre de 1932, se acordaba gestionar con urgencia el cobro del dinero que se adeudaba al Conservatorio, tanto por parte del Estado, como de la Excm. Diputación y el Excmo. Ayuntamiento de Granada. Al respecto, en cuanto a la subvención estatal, el Sr. Presidente daba cuenta, en sesión de 13 de mayo de 1933, del resultado de la entrevista mantenida con el Sr. Ministro de Instrucción Pública, ofreciendo éste una consignación oficial por parte del Estado, quedando con una buena impresión del centro, aunque se debería esperar un poco.

A mediados de febrero de 1933, D. Francisco Gómez Román daba cuenta de las gestiones realizadas para conseguir nuevos socios protectores, logrando “[...] que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial se suscriba mensualmente con la cantidad de veinte y cinco pesetas; el anterior gobernador civil, Don Mariano Joven, también se había suscrito

con otras veinte y cinco, esperando que el actual lo haga”¹⁸¹. A su vez, el Sr. Presidente informaba de la posibilidad de enviar al Sr. Joven, “[...] antiguo Gobernador de Granada, hoy de Madrid, los recibos correspondientes a su oferta de suscripción mensual, a partir del mes que lo ofreció”¹⁸². Con fecha 31 de mayo, se acordaba enviarle los recibos de enero a mayo del citado año, a razón de veinticinco pesetas cada uno, junto con una carta firmada en nombre del Sr. Presidente. Así se hizo, de tal forma que el 18 de agosto, tras haber recibido del Sr. Joven 125 ptas., que entregaría a la Srta. Tesorera, se acordaba darle las gracias al Sr. donante, constando en acta, y que se le considerase miembro Protector del centro, enviándole el correspondiente oficio por mediación del Sr. Gómez Román. A su vez, y en la misma sesión, se planteaba la idea de escribir un oficio al Sr. Joven, antiguo Gobernador de Granada -y en esas fechas Gobernador de Madrid-, enviándole datos sobre la subvención e historial del Conservatorio, para ver si con su influencia pudiese conseguir alguna ayuda económica para el centro por el Ministro del ramo.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
310	22/08/1933	Oficio al Gobernador de Madrid Excmo. Sr. Don Mariano Joven dándole gracias por su donación y nombrándole miembro protector de este Centro según acuerdo de la Junta Directiva celebrada el 18 del corriente mes y que se le envía a Madrid por mediación del Sr. Presidente (sic)	D. Mariano Joven
311	22/08/1933	Memoria extracto del centro mandada al mismo de este Centro y por disposición de nuestro Presidente que se le acompaña con el anterior para ver de recabar subvención y validez (sic)	D. Mariano Joven

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Debido al estado de cuentas de Caja, el Sr. Presidente ofrecería recabar de la Excm. Diputación Provincial las quinientas pesetas consignadas en el presupuesto del ejercicio actual, para poder seguir atendiendo los gastos más perentorios, mientras comenzaba la fecha de pago de los derechos de examen. El 13 de mayo de 1933, el Sr. Gómez Román hacía entrega de 500 ptas. consignadas por la Diputación para el año anterior (1932), acordándose por los señores miembros de la Junta Directiva se le otorgara

¹⁸¹ Acta de la Junta Directiva, de 18 de febrero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 181.

¹⁸² Acta de la Junta Directiva, de 13 de mayo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 189.

el más expresivo voto de gracias al Sr. Presidente del RCMDG por todas las gestiones que, con interés y cariño, llevaba haciendo en favor del centro.

A finales del citado mes de mayo, la Junta Directiva del RCMDG acordaba que “[...] habiendo una subvención del Estado y otra del Municipio, la 1ª de 1.931 de 6.500 ptas. y la 2ª del año 1.932 de 2.000 ptas., se envíen los datos al Sr. Presidente para ver si pudieran cobrarse ambas”¹⁸³. A su vez, la concesión de una subvención de mil pesetas, que podría cobrarse pronto, por parte de la Diputación Provincial de Granada, fue consignada por la Directiva en el acta de la sesión de 4 de septiembre de 1933.

A comienzos del curso académico 1933-1934, el Sr. Presidente del RCMDG daba lectura a las cartas dirigidas a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Conde de Padul, y D. Mariano Joven, Gobernador de Madrid, y la contestación de este último, esperando que las gestiones del Sr. Joven surtieran efecto en relación a lo que se pedía.

Las gestiones necesarias para recabar del Sr. Alcalde alguna ayuda, consignada en el presupuesto del año en curso, serían realizadas por D. Francisco Gómez Román a partir del 30 de noviembre de 1933, preparándose a tal fin los documentos necesarios para pedir la subvención al Estado. Asimismo, y con urgencia, él procuraría también conseguir alguna ayuda económica de la Diputación de Granada para el venidero año.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
325	10/12/1933	Solicitud al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes pidiendo la subvención que con anterioridad tenía concedida el Estado de 6.500 pts. y que desde el año 1931 que fue concedida y no pagada no han vuelto a concederla. También se acompaña un plan de Estudios y un ejemplar del Reglamento actual por que se rige (sic)	Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

En sesión de 6 de marzo de 1934, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Vicepresidente del RCMDG, manifestaba la necesidad de solicitar con urgencia las subvenciones del

¹⁸³ Acta de la Junta Directiva, de 31 de mayo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 191.

Excmo. Ayuntamiento y Diputación de Granada, acordándose fueran redactadas con rapidez ambas solicitudes por parte del Sr. Secretario, y se les diera curso.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
332	12/03/1934	Solicitud suscrita por el Sr. Presidente al Alcalde de Granada pidiendo una subvención para el actual año y haciendo historial de las concedidas antes por el mismo (sic)	Sr. Alcalde de Granada
333	12/03/1934	Otra solicitud suscrita por el Sr. Presidente al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación de Granada pidiendo lo mismo (sic)	Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación de Granada

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

No obstante, y aunque el Sr. Presidente del RCMDG, D. Francisco Gómez Román, quiso hacer constar que como ya no formaba parte de la Comisión gestora de la Diputación, habiendo cesado en consecuencia como Vocal nato de la misma, todavía habría que esperar algún tiempo para establecer las repercusiones de dicho cese, a efectos de conseguir las subvenciones necesarias para la supervivencia del RCMDG.

Las gestiones en torno a las ayudas económicas de las corporaciones granadinas continuaban realizándose a mediados de junio de 1934, acordándose escribir a los señores diputados para que suscribieran alguna cantidad, “[...] y que se saque copia de la fecha en que se concedió la subvención última del Estado de 6.500 ptas. en 1931, y que no se llegó a cobrar, para mandarla a los mismos, a ver si consiguen su cobro”¹⁸⁴.

La conveniencia de que una Comisión del centro visitara al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada para recabar unos fondos tan necesarios como importantes para la continuidad del RCMDG, sería tratada en sesión de fecha 5 de febrero de 1935. Al respecto, y en sesión de Junta Directiva de 17 de mayo de 1935 (dedicada exclusivamente a dar cuenta del estado de fondos), el Sr. Secretario, D. José Montero, informaba que “[...] se habían cobrado las cantidades que ofrecieron la Excmo. Diputación Provincial y el Ayuntamiento, que importan mil pesetas de la primera, y trescientas del segundo, más trescientas ochenta y tres pesetas con noventa céntimos que habían

¹⁸⁴ Acta de la Junta Directiva, de 16 de junio de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 11.

ingresado por matrículas. De las cantidades pertenecientes a la Diputación y Ayuntamiento se nos abonó, después de hechos los documentos reglamentarios y gastos de póliza, novecientas ochenta y siete pesetas con setenta céntimos de la primera, y doscientas noventa y cinco con noventa del segundo”¹⁸⁵.

De entre los acuerdos tomados en sesión de fecha 12 de septiembre de 1935, se aprobó escribir al Sr. Pareja Yébenes para que recomendase a los señores Alcalde y Presidente de la Diputación, de tal forma que, el primero, aumentase en lo posible la consignación en el próximo presupuesto, y el segundo, lo incluyese en los mismos.

La situación económica del Conservatorio, así como las cantidades pendientes de cobro por parte de las instituciones políticas, serían algunos de los temas tratados por parte del Sr. Director del RCMDG, D. Ángel Barrios, en sesión de Junta Directiva de 13 de diciembre de 1935. A este fin, el Sr. D. Francisco Gómez Román, en la citada reunión, expuso que “[...] visitará al Señor Presidente de la Diputación y gestionará de él el cobro de la subvención pendiente, ya acordada por la Corporación provincial, así como que se consigne cantidad en el presupuesto venidero de aquella”¹⁸⁶.

Para finalizar, en el *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937)*, y con fecha 20 de julio de 1936, se anotaba un ingreso de 115´60 ptas., en concepto de “Donativos de algunos protectores del Conservatorio”. Debemos señalar que, en dicho documento, no figuraba el nombre de los señores donantes, debido al obligado anonimato al que se vieron abocadas muchas familias tras el estallido de la Guerra Civil española.

2.2.1.8. CONSIDERACIONES

Al igual que en la *Etapa de Asentamiento*, y vistos los hechos anteriormente relacionados, procede realizar una serie de consideraciones sobre la organización de la institución del RCMDG durante los años de 1931 a 1936 (*Etapa de Crisis*).

1.- La crisis institucional se inicia a comienzos del curso académico 1931-1932, siendo todavía Presidente de Honor D. Isidoro Pérez de Herrasti. A raíz de ella, se

¹⁸⁵ Acta de la Junta Directiva, de 17 de mayo de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 30.

¹⁸⁶ Acta de la Junta Directiva, de 13 de diciembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 36.

acordaría la necesidad perentoria de que el RCMDG no se disolviera de ninguna manera, procurando la supervivencia del centro por todos los medios lícitos.

La causa principal por la que se provocó fue el fracasado intento de renovación de nuestra entidad por parte de D. Francisco Soriano Lapresa. Las amplias reformas que pretendió imponer el Sr. Presidente, llevaron a la exasperación de un amplio sector del Claustro de Profesores, cuyo descontento quedó reflejado en una serie de protestas que no fueron atendidas por el máximo responsable del RCMDG, lo que desembocó en la dimisión irrevocable del Sr. Soriano Lapresa al frente de las riendas del Conservatorio.

Debido a la citada crisis, el Sr. Presidente Honorario retiraría en un principio las donaciones otorgadas al centro, si bien, durante dos años más, el Sr. Conde de Padul continuará apoyando económicamente al Conservatorio de su fundación. No obstante, desde el preciso momento de la retirada absoluta de su apoyo económico, producida en el mes de mayo de 1932 (recordemos que los alumnos pensionados en Italia serán los primeros perjudicados), las instituciones políticas se harán cargo de la situación, ofreciendo al centro eventualmente las necesarias subvenciones para su supervivencia.

2.- La crisis institucional del RCMDG coincidirá con la crisis económica sufrida en el centro, tras la retirada del importe de las donaciones patronales que, de forma y manera desinteresada, venía realizando desde su fundación, el Sr. Conde de Padul.

El Sr. Vicepresidente del RCMDG, D. Narciso de la Fuente, debido a la delicada situación económica que el Conservatorio atravesaba en aquella época, planteaba a la Junta Directiva, en el verano de 1933, la necesidad de que los señores Gómez Román (Presidente) y Villarejo González (Secretario), se reunieran con cierta frecuencia para aportar todos los datos necesarios, en aquel momento, para su pertinente estudio.

Durante los años del *bienio conservador*, el Conservatorio realizó múltiples gestiones para la consecución de apoyos económicos e institucionales. En el otoño de 1935, teniendo en cuenta el papel que los señores Gómez Román, Barrios y Montero jugaban a este respecto, la Junta Directiva tomará el acuerdo unánime de consignar en actas la satisfacción más profunda por la gestión que venían desarrollando, a los fines anteriores, los señores Presidente, Director y Secretario del Conservatorio.

3.- El papel desempeñado por los señores Soriano Lapresa y Gómez Román fue muy diferente en las líneas generales de actuación, estando caracterizado por un idéntico fondo en la idea perseverante de ayudar a la supervivencia del RCMDG.

D. Francisco Soriano Lapresa impulsó nuevas medidas para la organización institucional del centro, las cuales fueron aceptadas, resumiéndose en las tres siguientes:

- Nombramiento de socios protectores al Sr. Alcalde y al Sr. Presidente de la Diputación, con el fin de recabar la necesaria subvención por parte de las citadas instituciones.
- Invitación al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, para formar parte de la Junta de Patronato del RCMDG, en calidad de Socio protector, con el fin de lograr la validez oficial y la incorporación al Estado¹⁸⁷.
- Ampliación del organigrama de la Junta de Patronato, creando dos nuevas vocalías para sendos representantes de las corporaciones local y provincial.

No obstante, el Sr. Lapresa propondrá una reforma que creará un amplio rechazo de la mayoría del profesorado: la unión del Conservatorio y la Universidad, para llevar a cabo, conjuntamente, un proyecto de Teatro clásico y de vanguardia, incluyendo las secciones de Coreografía y Cinematografía. El Claustro de Profesores, indignado por las ideas innovadoras del Sr. Presidente (ideas acordes con los tiempos políticos del *bienio reformista*), solicitó la inmediata reforma del Reglamento, defendiendo sus derechos ante el nuevo giro que se pretendía dar a las enseñanzas impartidas en el seno del centro. Las continuas protestas de un amplio sector del profesorado, convencido de que la retirada del apoyo económico del Sr. Pérez de Herrasti tenía que ver con las reformas planteadas por el Sr. Lapresa, pudieron originar la dimisión irrevocable del Sr. Presidente.

La primera misión del Sr. Gómez Román, en calidad de nuevo Presidente de la Junta Directiva, fue la de aplacar los exasperados ánimos del Claustro de Profesores (constituido como nuevo órgano colegiado, y con funciones delimitadas en el nuevo Reglamento del Conservatorio).

¹⁸⁷ A tal fin, el Sr. D. Fernando de los Ríos contestará aplazando cualquier resolución, mientras la JNMTL no redactase un informe solicitado por él mismo, sobre conservatorios y escuelas de Música.

La tensión creada fue diluyéndose poco a poco, y el ambiente que se respiraba mejoró conforme el nuevo Presidente se hizo cargo de las riendas del centro. De entre las medidas más populares tomadas por el Sr. Gómez Román, destacan las siguientes:

- Creación de la Junta Directiva de Claustro de Profesores, segregada de la Junta de Patronato del Conservatorio.
- Nueva orientación y funciones de la Junta Directiva del RCMDG (antigua Junta de Patronato).
- Refuerzo de las relaciones institucionales con las entidades políticas locales y provinciales (y en especial, con la Diputación Provincial).

D. Francisco Gómez Román ejercerá un papel muy importante en el mantenimiento de las relaciones institucionales del Conservatorio con diferentes corporaciones políticas, así como con determinadas personalidades de la época. Al respecto, la Junta Directiva del RCMDG rogará al Sr. Gómez Román, en más de una ocasión, que continúe realizando las gestiones oportunas, tanto con el Ayuntamiento como con aquellas autoridades que quisieran o pudieran conceder su ayuda, más que necesaria, para el centro granadino.

A comienzos del curso académico 1933-1934, el citado órgano de gobierno acordaba de nuevo, por unanimidad, expresarle el agradecimiento de la Directiva y del RCMDG, concediéndole además un expresivo voto de gracias tanto por su labor en pro del Conservatorio, como por no omitir iniciativas en bien de nuestro centro docente.

La Junta Directiva del RCMDG, a su vez, agradecía al Sr. Gómez Román el esfuerzo realizado y los resultados obtenidos en torno a la captación de nuevos socios protectores y la consecución de nuevos ingresos para el centro, consignando en el acta de 18 de febrero de 1933 el sentimiento de complacencia de sus miembros, por la labor que a tal fin se llevaba a cabo por la presidencia. Pero no cesarían aquí los parabienes para el Sr. Gómez Román, ya que, debido a las gestiones que venía realizando en favor del Conservatorio, incluyendo el pago de su bolsillo particular de los diplomas de premios (eso sí, en contra de su voluntad), se acordaba, en sesión de 30 de noviembre de 1933, expresar un nuevo agradecimiento hacia el Sr. Presidente, por su cariño, desprendimiento e iniciativas, valores comunes con los que venía sirviendo a un centro que, sin su inestimable ayuda, no habría tenido otra vía que la desaparición.

4.- La creación de nuevos puestos en el organigrama del RCMDG no conllevará excesivos cambios en el ejercicio de las funciones de los cargos electos. Las nuevas figuras creadas en el seno de la Junta de Patronato recogerán las obligaciones de los antiguos cargos del citado órgano de gobierno, mientras que la creación de la nueva Junta Directiva de Claustro de Profesores supondrá un impulso importante hacia el establecimiento de los derechos y deberes de los docentes del centro.

Desde el nombramiento del Sr. Gómez Román como Presidente del Conservatorio, la antigua Junta de Patronato pasará a denominarse Junta Directiva del RCMDG, mientras que la recién creada Junta de Profesores comenzará a ejercer sus funciones desde su aprobación, llevada a cabo durante el curso académico 1932-1933. Destacamos tres importantes cambios en la organización interna de ambas juntas:

- Elección democrática de sus miembros.
- Establecimiento de nuevos cargos directivos.
- Mandatos bianuales, con renovación reglamentaria.

Al respecto, podemos comentar que la elección democrática tendrá lugar mediante votación de los señores miembros de los citados órganos de gobierno. Los candidatos se presentarán a los cargos formándose ternas de tres, y obteniendo, en algunos casos, menor número de votos que los conseguidos para otros puestos de menor relevancia. Asimismo, los cargos de las juntas directivas del centro cambiarán según las necesidades pertinentes, estableciéndose nuevas figuras en su composición. Para finalizar, la duración de los mandatos será por dos años, disolviéndose las juntas para su nueva constitución, una vez celebradas las votaciones correspondientes.

5.- La aprobación del nuevo Reglamento del RCMDG supondrá un cambio muy importante en el futuro desarrollo de la vida interna del centro.

El nuevo Reglamento de Régimen Interior, de 10 de noviembre de 1932 (reforma del anterior, de 25 de junio de 1931), establece importantes reformas en su redacción. Recordemos aquí algunas de las principales novedades:

- La Junta de Patronato no puede nombrar o cesar al profesorado mediante el sistema de libre designación, ni variar el escalafón, sin previo acuerdo con el Claustro docente.
- El Plan de Estudios del centro se redacta por la Junta de Profesores, quedando sometido a la aprobación del Director Artístico y no a la del Sr. Presidente.
- Las juntas de Claustro se celebran en fechas predeterminadas (septiembre, enero y mayo), además de cuando se solicite por parte del Patronato, del Director Artístico o de los docentes del RCMDG.
- Los cargos de Director y Secretario son desempeñados por profesores del Conservatorio, a propuesta del Claustro, según ocurría en otros centros.
- La cuantía de las nóminas para los docentes se establece por el Claustro de Profesores de acuerdo con el Patronato, siempre y cuando existan ingresos para poder afrontarlas.
- El Claustro de Profesores tiene conocimiento o intervención en la parte administrativa, como se hacía en todos los centros oficiales.

Las dos reivindicaciones más importantes del Claustro estaban conseguidas. Al respecto, tanto su participación en las decisiones tomadas por las juntas de Patronato y Directiva como su constitución a modo de órgano colegiado segregado de la Junta de Patronato, le otorgarán la necesaria independencia que tanto necesitaba, de la que adolecía en la etapa anterior: la voz del Claustro de Profesores se hacía oír, por fin, convirtiéndose en un órgano de decisión mucho más representativo en nuestro centro docente.

6.- Las juntas de Patronato y Directiva seguirán apoyando a los miembros del centro, teniendo palabras de ánimo en situaciones de necesidad personal. Asimismo, los miembros de las citadas juntas del RCMDG acompañarán en el sentimiento a los familiares allegados de las personas relacionadas con el RCMDG.

A comienzos del mes de septiembre de 1931, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Profesor de Declamación, indicaba su deseo de hacer constar en acta el sentimiento por el óbito del querido compañero y Profesor de Violín, D. Enrique Romero Scholl.

D. José Molina Fernández, antiguo Subdirector del RCMDG y Profesor del centro, fallecería a finales de 1931, haciéndose constar en acta el sentimiento por su muerte. Al

respecto, los señores Presidente y Secretario del Conservatorio estuvieron en el funeral y entierro, visitando a la familia en nombre del Patronato.

En sesión de Junta de Profesores de 6 de marzo de 1932, se acordaba constara en acta el sentimiento del Claustro por la muerte del padre de la Srta. Lustau, así como de la madre del Sr. Benítez. Asimismo, los miembros de la Junta Directiva del RCMDG (antigua Junta de Patronato), en el invierno de 1934, hacían constar en acta el sentimiento por la muerte del padre de la Srta. Bustamante, así como del hermano del señor Villarejo, acaecidas recientemente. Además, en sesión de Junta Directiva de 12 de septiembre de 1935, se daba cuenta del fallecimiento de las madres de los profesores D. Juan Benítez y Srta. Consolación Cruz (tres días antes, el Claustro de Profesores expresaba el sentimiento por el óbito de dichas personas, según consta en el acta de fecha 9 de septiembre).

En sesión de Junta Directiva de 28 de enero de 1933, se acordaba constara en acta el sentimiento por la enfermedad del Sr. Presidente, D. Francisco Gómez Román, haciendo votos todos sus miembros por un pronto restablecimiento del citado señor.

El sentimiento de la Junta Directiva por la muerte de la señora del Vicepresidente del RCMDG, se hizo constar en el acta de la sesión de 6 de marzo de 1934, agradeciendo el Sr. de la Fuente y Ruiz dicho gesto nada más comenzar la reunión. A su vez, y en la citada sesión, se reflejaba por escrito el sentimiento por el fallecimiento de un hermano de la Srta. Rosario Navarro.

Nada más comenzar la reunión de la Junta Directiva del RCMDG, en sesión de 24 de diciembre de 1935, se daba cuenta del fallecimiento de la Profesora Auxiliar, Srta. Concepción García Pereña, y después de sinceras frases a su memoria, se acordaba constase en acta el más sentido pésame por la desgracia ocurrida, y que una Comisión de profesoras le diera el pésame a la familia de la finada. A este respecto, en sesión de Junta General de Claustro celebrada el 15 de mayo de 1936, se hacía constar en acta el más profundo sentimiento del profesorado por el fallecimiento de la Srta. García Pereña.

Dejamos para el final las palabras que las juntas Directiva y General tendrán, a modo de pésame, por el óbito de los que fueron los dos primeros presidentes del centro.

A petición de D. Narciso de la Fuente y Ruiz, en sesión de Junta Directiva de fecha 4 de septiembre de 1934, se tomaba el acuerdo de hacer constar en acta el sentimiento del Conservatorio por el fallecimiento del que, en época pasada, fue su Presidente y Catedrático, D. Francisco Soriano Lapresa. A su vez, mención especial merece la figura de D. Isidoro Pérez de Herrasti, por lo que significó para el centro, desde que se hizo cargo del mismo y hasta el abandono definitivo de sus funciones. A pesar de todo, el fallecimiento del Presidente Honorario del Conservatorio pasaría casi desapercibido para la Junta Directiva del RCMDG. A propuesta de D. Narciso de la Fuente, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de nuestra institución por el fallecimiento de su Fundador y protector durante muchos años, D. Isidoro Pérez de Herrasti. A su vez, el sentimiento por el fallecimiento del Fundador y mecenas del RCMDG, el Sr. Conde de Padul, sería refrendado por la Junta General de Claustro de fecha 9 de septiembre de 1935, teniendo palabras de justo elogio a sus merecimientos y virtudes. No consta en actas la celebración de ninguna Misa funeral, Velada necrológica y Acto homenaje por el eterno descanso de su alma.

7.- Los agradecimientos de las juntas del RCMDG (según los trabajos realizados por las personas colaboradoras en la vida del centro), así como las felicitaciones hacia personalidades y autoridades relacionadas con el Conservatorio, seguirán enviándose por oficio, previa aprobación de las juntas de Patronato y Directiva.

D. Francisco Soriano Lapresa, con fecha 18 de diciembre de 1931, firmaba una carta dirigida al Excmo. Sr. D. Fernando de los Ríos Urruti, felicitándole por su nombramiento como nuevo Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En sesión de Junta Directiva de fecha 6 de marzo de 1934, se aprobaba el acuerdo de hacer constar en actas el agradecimiento al Diputado de Granada en el Parlamento, Sr. Moreno Dávila, enviándole por escrito el correspondiente oficio, rogándole a tal fin que continuara ayudando con sus iniciativas al Conservatorio.

Con fecha 14 de octubre de 1935, la Junta Directiva del RCMDG acordaba felicitar telegráficamente al Sr. Blanco, por su nombramiento como nuevo Director General de Primera Enseñanza del MIPBA, en Madrid.

Finalmente, y en el día de la Nochebuena de 1935, se concederían otros dos votos de gracias: el primero, a la Srta. Mercedes Agudo, por su altruista labor, al tiempo que desempeñó las oficinas de Secretaría del Conservatorio; y el segundo, a D. Rafael Román, tras los impresos realizados por encargo de la Junta Directiva.

8.- Los libros de actas del centro seguirán siendo la principal fuente documental en la que quedará constancia escrita de la vida institucional del Conservatorio. Vemos, acto seguido, algunas de las curiosidades encontradas en la citada fuente primaria.

En ocasiones puntuales, por acuerdo de los miembros asistentes a las juntas del Conservatorio, no se levantaba acta de algunas de las sesiones. A cambio, en posteriores reuniones, el Sr. Secretario daba fe por escrito, tanto de su celebración como de los acuerdos tomados en las mismas. Así ocurrió en los siguientes casos:

- Junta de Patronato de 15 de septiembre de 1932 (acuerdos de las sesiones celebradas con fecha 29 de agosto y 10 de septiembre).
- Junta Directiva de 19 de junio de 1934 (acuerdos de las sesiones celebradas con fecha 16 y 22 de marzo).
- Junta General de 7 de septiembre de 1934 (acuerdos de las sesiones de la Junta Directiva de fechas 16 de junio y 4 de septiembre).

Las diligencias que aparecen reflejadas en los libros de actas se señalaban mediante los signos < >, colocados al principio y al final de una determinada información. Así ocurrió, por ejemplo, en sesión de fecha 15 de noviembre de 1932, indicándose la pertinente corrección al final de la correspondiente acta.

Los imponderables ocurridos en las reuniones de las juntas del RCMDG se incluían también en los correspondientes textos oficiales. En sesión de Junta de Claustro de 31 de enero de 1933, la Secretaria del citado órgano colegiado, Srta. Pilar Iglesias de la O,

reflejaba en el acta el momento en el que se ausentaba D. Nicolás Benítez, así como la llegada de la Srta. Damiana Alonso a la mencionada reunión.

En sesión de 28 de enero de 1933 se acordaba archivar en Secretaría el primer libro de actas, abierto con fecha 3 de julio de 1922, el cual se cerraba con la firma de los señores Presidente y Secretario del RCMDG, levantándose la sesión a las 20:00 horas. Acto seguido, con fecha 22 de marzo de 1934, se abría el segundo libro de actas, con arreglo a las disposiciones vigentes, siendo continuación de aquel, terminado con la reunión de la Junta Directiva de 6 de marzo del corriente.

En determinadas ocasiones, las actas eran aprobadas con la salvedad de corregir, en las siguientes, algunas pequeñas matizaciones por parte de algún profesor del Claustro. En sesión de Junta General Extraordinaria de 19 de septiembre de 1932, el Sr. Montero hacía constar que él habló en la anterior Junta en nombre de todos los profesores y en representación de la Srta. Santolalla, pero que, en manera alguna, como se recogía en el acta leída. El citado señor hacía también constar que, al tratar de los cargos de Director y Vicedirector artísticos, al hilo de la reforma del artículo 3º del Reglamento, en ningún momento nombró persona alguna, y aun menos a los señores representantes de la Excma. Diputación y Ayuntamiento en la Junta de Patronato.

La necesidad de que los señores Presidente y Secretario se reuniesen con alguna frecuencia para aportar información, datos, cartas, oficios, etc., se plasmó en el acta de la Junta Directiva de 18 de agosto de 1933. La difícil situación en la que se encontraba el RCMDG, sería el motivo principal de la celebración de dichas reuniones.

Los problemas económicos, en todos los ámbitos, quedaban reflejados en los libros de actas del centro. La cifra más alarmante data del verano de 1933, dándose cuenta, con fecha 18 de agosto, de una “tarjeta” firmada por la Srta. Santolalla, en la que se reflejaba que las existencias en Caja se reducían a dieciocho céntimos.

Tras diez años ejerciendo el cargo de Secretario sin faltar a ninguna reunión, el Sr. D. Lorenzo Villarejo (a la sazón Secretario-Contador), dejaría de asistir excepcionalmente -con motivo de no encontrarse en Granada-, a la sesión de la Junta Directiva del RCMDG celebrada con fecha 18 de diciembre de 1932. En el acta correspondiente, firmarían por

primera vez el Presidente Accidental, D. Narciso de la Fuente y Ruiz y la Secretaria Accidental, Srta. Josefa Bustamante. Al respecto, con fecha 11 de marzo de 1935, D. José Montero Gallegos se estrenaría como nuevo Secretario de la Junta Directiva, en sustitución del que lo había sido hasta ese momento y desde la fundación del centro, D. Lorenzo Villarejo González. A su vez, en sesión de 14 de mayo de 1935, D. Narciso de la Fuente y Ruiz firmaba su primera acta como Secretario de la Junta General de Claustro, sustituyendo a la que lo había sido hasta la fecha, la Srta. Pilar Lustau Ortega.

La falta de asistencia de un miembro titular de un determinado cargo -así como de su correspondiente suplente-, a las reuniones de Junta, era una situación inhabitual en las distintas sesiones celebradas en el seno del RCMDG. La excepción que confirma la regla ocurría el día 22 de enero de 1935, asistiendo a la reunión D. Juan Benítez Méndez, quien actuará de Secretario, por ausencia del Sr. Villarejo y de la Srta. Bustamante.

El apartado de Ruegos y Preguntas sólo aparece en la sesión de Junta General Ordinaria de 12 de febrero de 1935, tras el acuerdo de citación para su celebración, tomado en la Junta Directiva de fecha 5 del corriente. El orden de intervención de los miembros asistentes a las juntas del centro se llevaba a cabo de forma aleatoria, debiendo ser moderado -en algunos casos-, por el Sr. Presidente.

En ocasiones puntuales, se leía el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por los señores miembros de las juntas del centro, con la adición de determinados asistentes que no quedaban reflejados en la relación nominal aportada por el Sr. Secretario del Conservatorio. La presencia de una pequeña parte del profesorado a las reuniones de la Junta Directiva solamente ocurría en contadas ocasiones, previa justificación de dicha asistencia y por motivos estrictamente necesarios.

De entre las curiosidades encontradas en los libros de actas del centro, cabe destacar (debido a que no llegaría a celebrarse) la convocatoria que se realizaría, en sesión de 20 de abril de 1936, para llevar a cabo una próxima reunión, citándose a la Directiva para el día 30 de Mayo, con el propósito de celebrar sesión de Junta: las complicadísimas circunstancias sociales vividas en España impedirán que dicha sesión se llevase a cabo.

Para finalizar, y sobre la situación política, señalaremos que las autorizaciones gubernativas se fueron haciendo obligadas conforme avanzaba la Segunda República. Así, D. Francisco Gómez Román, Presidente del RCMDG, en sesión de 5 de febrero de 1935, indicaba la necesidad de citar a Junta General reglamentaria, previa autorización del Sr. Gobernador y demás requisitos necesarios, con el siguiente “Orden del día”: renovación de las juntas Directiva y de Profesores, y Ruegos y Preguntas.

9.- A excepción del *Libro de Caja*, no se han localizado los restantes libros de contabilidad del Conservatorio. Del análisis de las fuentes consultadas, se desprende que, a finales de diciembre de 1930, la información contable dejó de anotarse en el *Libro Mayor* y en el *Libro Diario*, por lo que podemos deducir que, debido a las difíciles circunstancias vividas en nuestro centro de enseñanza, se dejó de lado la continuidad en la redacción de dos de los documentos fundamentales a la hora de reflejar el funcionamiento económico de cualquier empresa. En este sentido, extraemos las siguientes consideraciones:

- Los registros de los ingresos y pagos en el *Libro de Caja* no se anotaron en el *Libro Mayor* desde 1930, tal y como se exige en la normativa contable.
- La inexistencia de datos en el *Libro Mayor* desde 1930 hizo que no se pudiesen apuntar los registros en las diversas cuentas de los asientos *Libro Diario*.
- Al no disponer de datos en el *Libro Diario* desde 1930, no podemos comprobar las operaciones contables por separado, ya que no se encuentran volcadas en el mismo.

El único documento contable que se conserva durante este período es el *Libro de Caja del RCMDG (1922-1937)*, siendo ésta la fuente económica que hemos podido consultar. A este respecto, recordamos que los justificantes guardados en el Archivo Histórico del RCSMG son del todo insuficientes para completar nuestro estudio, y en consecuencia, para poner de manifiesto si realmente se produjeron las operaciones contables señaladas a tal fin en el Libro Auxiliar de Caja.

10.- El RCMDG continuará estableciendo las pertinentes relaciones académicas y extra-académicas, las cuales reforzarán el papel institucional del centro de enseñanza.

A nivel académico, las principales gestiones se resumen en la solicitud de colaboración con determinadas entidades granadinas, en diferentes aspectos. A modo de síntesis, el Conservatorio presentará un proyecto de colaboración con la Universidad, y

solicitará la unión federativa (en la sección de Música) con la Sociedad Económica, sin conseguirse una respuesta positiva para ninguna de las peticiones, tras escuchar las opiniones en contra de ambos proyectos por parte del profesorado de nuestro centro.

A efectos extra-académicos, las fuerzas de las juntas del Conservatorio seguirán orientándose hacia la consecución de la validez académica y la obtención de ayudas económicas, a modo de subvención pública. A tal fin, se cuidará especialmente el diálogo verbal y la comunicación escrita, tanto con los representantes del Ayuntamiento y la Diputación de Granada, como con el máximo responsable de la cartera del MIPBA.

Recordemos las escasas aportaciones económicas de las corporaciones locales y provinciales, así como la tardanza en el cobro de la subvención del Estado, si bien, en sendos casos, las citadas ayudas serán muy bien recibidas en el seno del RCMDG, hasta el punto de que vendrían como “anillo al dedo” para la supervivencia del Conservatorio, especialmente tras la retirada de las donaciones patronales del Sr. Pérez de Herrasti.

11.- El nombramiento de socios protectores y cooperadores supondrá un cambio de rumbo en la organización interna del centro, si bien, los resultados obtenidos se quedarán muy lejos de los fines establecidos al efecto.

A comienzos del curso académico 1931-1932, D. Francisco Soriano Lapresa, informaba al profesorado de los nuevos nombramientos, en calidad de socios protectores, del Excmo. Ayuntamiento y de la Excmo. Diputación de Granada.

A su vez, y por la magnitud de la proposición, destacamos la iniciativa planteada el 2 de enero de 1932, indicándose por el Sr. Presidente la necesidad de nombrar Socio protector al Estado, y en su representación, al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, concediéndole, al igual que al Excmo. Ayuntamiento y a la Excmo. Diputación, un puesto en el Patronato, lo que facilitaría la concesión de oficialidad del centro granadino. El 27 de febrero de 1932, el Sr. Soriano Lapresa daba cuenta de un oficio enviado a D. Fernando de los Ríos, con fecha 3 del corriente, comunicándole dicho nombramiento, contestando el Sr. Ministro aplazando toda resolución hasta que la Junta Nacional de Música no redactase el informe pedido sobre Conservatorios y Escuelas de Música.

A propuesta del Profesor del centro, Sr. Villar, y debido a la crisis institucional anteriormente comentada, la Junta General Extraordinaria celebrada el 3 de septiembre de 1932, acordaba buscar socios cooperadores para que contribuyeran al mantenimiento del centro con una cuota mensual de cinco pesetas, si fuera posible.

A petición de D. Francisco Gómez Román (Presidente del RCMDG en sustitución de D. Francisco Soriano Lapresa), debido a la necesidad de intensificar las peticiones de suscripción como socios cooperadores a personas y entidades, y en sesión de Junta Directiva de fecha 26 de diciembre de 1932, se formalizaría una lista inicial para que fuera estudiada por una ponencia expresamente dedicada a este tema, compuesta por los señores Presidente, Secretario y Tesorero, así como por el Sr. Benítez Méndez.

Con el nombramiento de socios protectores de algunas de las instituciones políticas más significativas en el marco de la Segunda República, se buscaba la consecución de una serie de fines perseguidos desde la época de la Regeneración. Las gestiones de validez e incorporación realizadas con el Excmo. Ayuntamiento, la Excma. Diputación y el Estado, no obtendrán ni a corto ni a medio plazo el premio deseado, mientras que las solicitudes de subvención pública serán contestadas de forma y manera eventual por parte de las corporaciones políticas, por lo que la supervivencia del centro seguirá pendiente de un hilo durante los años posteriores.

12.- A pesar de los problemas habituales en lo que a infraestructuras se refiere, el RCMDG encontró un nuevo local donde seguir impartiendo sus enseñanzas.

Durante los primeros años de la Segunda República, nuestro centro docente continuó impartiendo sus clases en su sede inicial. Pero los problemas surgidos en torno al arriendo de la casa en la que se encontraba instalado, llevaron a la Junta Directiva del Conservatorio a continuar con la búsqueda de un nuevo local donde continuar prestando servicio a la cultura y la sociedad granadinas. Al respecto, el RCMDG realizó las gestiones oportunas para trasladarse a la Gran Vía de Colón (Casa de Los Luises) y a la Plaza de los Lobos (casa propiedad de la viuda del pintor Moreno Rosales).

Sin embargo, con la llegada de la primavera del año 1934, el RCMDG se mudó a un piso de un edificio sito en la misma calle en la que se encontraba instalado desde su

fundación. Durante los dos años y medio siguientes, nuestro centro docente continuó realizando su encomiable labor cultural en la c/Arandas, 5, no sin antes pasar grandes apuros económicos para la resolución del contencioso-administrativo mantenido con la dueña del anterior local, por impago de los últimos meses de alquiler (no disponemos de ningún dato sobre la finalización del litigio en cuestión).

Pero los acuciantes problemas económicos no tardarán de nuevo en asaltar al Conservatorio, ya que, en la primavera de 1936, la dueña de la nueva casa despedirá al RCMDG por falta de pago del dinero acordado, solicitando el Sr. Presidente una demora en su actitud hasta la finalización del curso académico 1935-1936. Así, se aceleraron las gestiones para la búsqueda de una tercera sede con diferentes entidades culturales granadinas, tales como el Centro Artístico y la Sociedad Filarmónica.

Al final, el RCMDG ultimaría los preparativos para el traslado definitivo a los locales del Centro Artístico, Literario y Científico de Granada, si bien, el desarrollo de los acontecimientos cambiaría el signo provisional de la nueva sede del Conservatorio.

13.- La organización de actividades artísticas durante los años 1931 a 1936 se verá reducida a las de carácter regular, desapareciendo del mapa todas las veladas y actos extraordinarios llevados a cabo durante la *Etapa de Asentamiento*.

Los conciertos en honor a la Reina Victoria Eugenia y al Rey Alfonso XIII dejarán de organizarse al proclamarse la Segunda República, al igual que ocurrirá con el homenaje proyectado a la Reina María Cristina de Habsburgo. A su vez, no se editará ningún Álbum-Periódico homenaje a ninguno de los señores presidentes del RCMDG, ni se convocará concurso literario alguno para la composición de un “Himno a Granada”.

Las veladas necrológicas en honor a los señores difuntos (profesores y miembros del RCMDG), al igual que los actos-homenaje en conmemoración de compositores señalados, dejarán de programarse. Asimismo, el Conservatorio de Granada no participará en ningún acto con motivo de la festividad del *Corpus Christi*.

14.- El agitado ambiente de tensión política vivido en España tras la instauración de la Segunda República influyó de forma directa en los graves problemas internos que se vivieron durante estos años en los nuevos entresijos organizativos del Conservatorio.

Las ideas renovadoras del Sr. Soriano Lapresa chocaron frontalmente con los parámetros conservadores establecidos por su antecesor, el Sr. Pérez de Herrasti. El intento del Sr. Gómez Román de apaciguar los ánimos tras las reiteradas protestas del Claustro docente no se vio especialmente acompañado de las circunstancias políticas más idóneas para que la estabilidad volviese a reinar en el seno de nuestra entidad docente.

Así, podemos deducir que el RCMDG vivió durante estos años una clara época de crisis institucional, cuyo lastre se arrastró hasta el estallido de la Guerra Civil.

2.2.2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO

El establecimiento de la Segunda República trajo consigo cambios importantes en el ámbito de la educación, relacionados directamente con la ideología política de los responsables a cuyo cargo se encontraban las instituciones docentes en nuestro país.

El Conservatorio de Granada no fue una excepción, y la Junta de Patronato no tardará en plantear la implantación de las ideas renovadoras de su nuevo Presidente, D. Francisco Soriano Lapresa¹⁸⁸. Pero la voz del Claustro de Profesores se alzaría en su contra, y la contundente protesta acabará con los planes del Sr. Lapresa, quien se verá obligado en breve espacio de tiempo a presentar su dimisión.

Referente al desarrollo curricular del centro granadino, planteamos las preguntas que pretendemos contestar a la finalización del presente apartado:

¿En qué consistió el proyecto de reforma del Plan de Estudios del RCMDG, tras el acceso a la presidencia del Conservatorio del Sr. Soriano Lapresa?

¹⁸⁸ Catedrático de la UGR y Profesor del RCMDG.

¿Cómo estaban representadas la cultura y la educación granadinas en el cuadro docente que debía poner en funcionamiento el nuevo Plan de Estudios?

¿Qué cambios se produjeron en la organización académica de nuestra institución, con respecto a lo establecido durante la *Etapa de Asentamiento*?

¿Los exámenes ordinarios y extraordinarios siguieron idéntico procedimiento de realización en lo que a calendario de fechas y modalidad de enseñanza se refiere?

¿Cuáles fueron las calificaciones otorgadas y en qué medida influyó la consecución de las más positivas para la obtención de méritos por parte del alumnado?

¿Existían programaciones didácticas de las asignaturas del RCMDG, o por el contrario, siguieron solicitándose los referidos textos al Conservatorio de Madrid?

¿Qué criterios se siguieron por parte de la Junta Directiva y de Claustro para la formación y establecimiento del primer Cuerpo de Profesores del RCMDG?

¿Se observa alguna relación entre las categorías docentes y el sistema de acceso a las plazas vacantes, según la plantilla existente en el centro granadino?

¿En qué medida influyeron los condicionantes económicos y las necesidades organizativas en la asignación y reparto de las tareas docentes?

¿Cuáles fueron las diferencias y semejanzas entre las modalidades de enseñanza y de matrícula, con respecto a las establecidas en la primera etapa del RCMDG?

¿Cómo se organizaron los tiempos lectivos, la distribución de alumnos y los cuadros horarios del Conservatorio durante los años de la *Etapa de Crisis*?

¿Aumentó el número de hombres, en general, y el porcentaje de mujeres, en particular, matriculados en el RCMDG, durante el primer año del *bienio reformista*?

¿Qué relación existe entre el desarrollo curricular y la organización académica del Conservatorio de Granada, durante la época de la Segunda República?

En las próximas páginas realizaremos el análisis del desarrollo del currículo del centro granadino, en base al esquema que ofrecemos a continuación:

2.2.2.1. Plan de Estudios

2.2.2.2. Profesorado

2.2.2.3. Alumnado

2.2.2.4. Consideraciones

Continuamos con el desarrollo de nuestra investigación, haciendo hincapié en las consideraciones que, al final del apartado, llevaremos a cabo sobre este punto.

2.2.2.1. PLAN DE ESTUDIOS

El análisis del Plan de Estudios del RCMDG será el aspecto que trataremos en el presente epígrafe, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

2.2.2.1.1. Asignaturas

2.2.2.1.2. Tiempos lectivos

2.2.2.1.3. Programaciones

2.2.2.1.4. Régimen de clases

2.2.2.1.5. Régimen de exámenes

2.2.2.1.6. Premios

Analizamos el Plan de Estudios del Conservatorio, comenzando por las asignaturas ofertadas en el RCMDG durante los años de 1931 a 1936.

2.2.2.1.1. ASIGNATURAS

La reestructuración de la Junta Patronal del centro granadino tendrá como primera medida el establecimiento de un nuevo Plan de Estudios¹⁸⁹ en el seno de la entidad.

Según consta en un artículo publicado por *El Defensor de Granada*, de fecha 3 de octubre de 1931, para el curso académico 1931-1932, la institución granadina ampliaba sus finalidades y enseñanzas, ofertando las siguientes materias: “Solfeo, Piano, Órgano, Harmonium (sic), Arpa, Violín, Viola, Violoncello (sic), Contrabajo, instrumentos regionales, ídem de orquesta y banda, de viento madera y metal. Canto, Armonía, Contrapunto y Fuga, Composición, Instrumentación y Orquestación, Declamación lírica, ídem (sic) dramática, Coreografía, y Cinematografía”¹⁹⁰. A su vez, el periodista redactaba que llamaba “[...] la atención de los estudiosos y aficionados a la música, al teatro y al cine, las novedades que encierra este completo plan de estudios, sobre todo en los (sic) superiores de música y en las carreras de Actor, Cantante, y Actor Cinematográfico. Ésta última novedad tiene por finalidad principal preparar de una manera sistemática y perfecta, en lo posible, un plan de estudios para que la juventud, especialmente femenina, que reúna condiciones fotogénicas, pueda encauzar sus aspiraciones a estrella de la pantalla”¹⁹¹. Además, en palabras del articulista “[...] desde los Estados Unidos llegan solicitudes a España y a la América española en demanda de artistas, los que no se encuentran por falta de estudios y preparación suficiente”¹⁹².

El 19 de octubre de 1931, *El Defensor de Granada* publicaba un nuevo artículo, en el que se indicaba que, además de las asignaturas anunciadas con anterioridad, “[...] se recuerda al público que existen las de Estética, Historia de la Música y Conjunto, ambas obligatorias para todos los alumnos de música, y la de transportación y acompañamiento al

¹⁸⁹ El nuevo Plan de Estudios del centro -incluyendo la relación nominal de asignaturas y cursos-, así como el número de profesores numerarios, supernumerarios y auxiliares del Conservatorio, se envió al MIPBA con fecha 29 de diciembre de 1931 (*Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apunte 262, p. 32).

¹⁹⁰ Conservatorio de Música y Declamación. *El Defensor de Granada*, sábado 3 de octubre de 1931. Año LII, nº 27750, p. 2.

¹⁹¹ *Idem*.

¹⁹² *Ibidem*.

piano, para los de éste instrumento”¹⁹³. Asimismo, se pondrá “[...] en conocimiento de los antiguos alumnos y de los que en la actualidad cursan las carreras de Canto y Declamación, que ambos estudios reunidos, más la asignatura de Cinematografía, de nueva creación, constituirán la carrera de artista cinematográfico”¹⁹⁴.

El Claustro de Profesores se opondrá a que dicha reforma se llevase a cabo, por el gran desprestigio que, a su modo de ver, ocasionaría su implantación en el RCMDG, (recordemos que, en ninguno de los conservatorios españoles, ni siquiera en el centro madrileño, se impartían las enseñanzas cinematográficas), razón por la cual dicho Plan de Estudios no se llegaría a aplicar en el Conservatorio a lo largo de la Segunda República.

Durante el curso 1933-1934, en el seno del centro, se ofertaron las enseñanzas de “[...] Solfeo, Piano, Órgano, Violín y demás instrumentos de cuerda, Armonía y Composición, Canto, Historia y Estética de la Música, Declamación, (sic) instrumentos de viento (madera)”¹⁹⁵, mientras que en el ejercicio 1934-1935, según la prensa de la época¹⁹⁶, se anunciaron, además, las asignaturas de Armonium (sic), Conjunto e Indumentaria.

Al no conservarse documentación curricular de archivo de los años de 1932 a 1936, ignoramos si tales asignaturas se llegaron a impartir en el centro granadino.

¹⁹³ Conservatorio de Música y Declamación de Granada. *El Defensor de Granada*, lunes 19 de octubre de 1931. Año LII, nº 27776, p. 2. En el mismo artículo, “[...] se llama la atención de los estudiantes y amantes de la música sobre los estudios superiores de este arte, pues el Conservatorio tiene ya organizadas las enseñanzas para poder convertirlas en la Escuela Superior Regional de Música, caso de que nos las conceda el Estado” (véase, *idem*).

¹⁹⁴ En palabras del periodista, el RCMDG se anticipaba así “[...] al reciente Congreso Hispano Americano de Cinematografía, que ha pedido a los Gobiernos de todos los países asistentes la creación oficial de estos estudios por su interés para la juventud” (véase, *ibidem*).

¹⁹⁵ Vida cultural. Conservatorio de Música y Declamación de Granada. *El Defensor de Granada*, viernes 8 de septiembre de 1933. Año LIV, nº 28859, p. 1.

¹⁹⁶ Véase, al respecto: La Escuela y el maestro. Conservatorio de Música y Declamación de Granada. *El Defensor de Granada*, jueves 27 de octubre de 1934. Año LV, nº 29501, p. 4.

2.2.2.1.2. TIEMPOS LECTIVOS

Los libros de actas ofrecen muy poca información sobre la distribución de los tiempos lectivos en el Conservatorio de Granada. La única referencia encontrada tiene que ver con la reducción del número de sesiones semanales de las clases de Canto.

La Srta. Manuela Uclés, Profesora de Canto del RCMDG, propondría con fecha 7 de septiembre de 1934, que la clase que ella desempeñaba solo la impartiera dos veces por semana “[...] en vez de tres como hasta ahora viene siendo, toda vez que otras clases así la dan también, y además (sic) alguna pequeña variación en la hora, a todo lo cual tanto el Sr. Director como los demás profesores dieron su conformidad”¹⁹⁷.

De la información anterior deducimos que, al menos durante el curso académico 1934-1935, las asignaturas del Plan de Estudios se impartieron a razón de dos clases semanales.

2.2.2.1.3. PROGRAMACIONES

Las programaciones didácticas del RCMDG pudieron seguir las líneas básicas establecidas en los textos curriculares del RCMDM, si bien, debido a la falta de fuentes documentales relacionadas con este extremo, no podemos corroborar tal afirmación.

Los textos que, sobre este apartado, se aprobaron para el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, corresponden a las asignaturas de Piano y Solfeo (materias comunes en ambos centros), y se pueden consultar en el capítulo de anexos¹⁹⁸.

A modo de referencia, señalaremos que la programación de la asignatura de Piano del centro madrileño se dividía en ocho cursos, cada uno de los cuales contenía los siguientes apartados: relación de obras y autores, medios auxiliares de mecanismo y obra de texto. El primer apartado se refiere a la parte práctica, el segundo a la parte técnica y el tercero, al “método” utilizado (libro de texto). A su vez, la programación de la asignatura

¹⁹⁷ Acta de la Junta General de Claustro, de 7 de septiembre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 16.

¹⁹⁸ Véanse, anexos (3.6.).

de Solfeo, en el Conservatorio de Madrid, se dividía en tres cursos, conteniendo, cada uno de ellos, las siguientes partes: parte teórica, parte práctica y obras ajustadas al programa. La primera guardaba relación con los contenidos, la segunda, con las actividades y la tercera, con los “métodos” utilizados (libros de texto).

Los objetivos, la metodología y los criterios de evaluación no se incluían en estos documentos, cuya denominación real era la de “Programa oficial” de la asignatura.

Aun con todo, no hemos podido localizar ninguna programación de las materias impartidas en el seno del RCMDG, por lo que no podemos afirmar que la entidad granadina siguiera las mismas pautas, al efecto, que la institución madrileña.

2.2.2.1.4. RÉGIMEN DE CLASES

El régimen de clases establecido en el Conservatorio granadino se analizará según el esquema que presentamos a continuación:

- a) Cuadros horarios
- b) Calendario lectivo

En los libros de actas del centro no figura ninguna información sobre el aspecto de la coeducación, por lo que no podemos aportar ningún dato al respecto.

a) Cuadros horarios

Los señores profesores tenían que convenir los días y horas de clase con el Director de Estudios, D. Ángel Barrios Fernández, según acuerdo de Junta de 20 de octubre de 1931. A este respecto, el cuadro horario de asignaturas y clases para el curso académico 1933-1934 se aprobaría con el VB del Sr. Director, D. Ángel Barrios, en sesión de Junta de Claustro de 9 de octubre de 1933.

Cabe mencionar que, dos años después, en sesión de fecha 9 de septiembre de 1935, la Junta General de Claustro acordaba “[...] autorizar al Secretario de la Directiva

para que, de acuerdo con los profesores, fije el cuadro de asignaturas y horarios de las clases, para el repetido curso 1935-36 (sic)¹⁹⁹.

Los cuadros de organización correspondientes a la presente etapa no figuran en ninguna de las fuentes consultadas, por lo que nos es imposible aportar la distribución horaria establecida en el seno interno del RCMDG durante los años de 1931 a 1936.

b) Calendario lectivo

Las fechas de comienzo de las clases se han extraído de los datos de celebración de los actos de apertura, así como de la información del inicio de los exámenes ordinarios, recogida en parte, en los *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*.

Según los datos disponibles, las actividades docentes correspondientes a la *Etapa de Crisis* comenzaron en las siguientes fechas:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES

CURSO	CALENDARIO	
	Comienzo	Finalización
1931-1932	25/10/1931	-
1932-1933	12/10/1932	-
1933-1934	15/10/1933	20/05/1934
1934-1935	24/10/1934	20/05/1935
1935-1936	16/10/1935	15/05/1936

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La Junta Directiva del RCMDG sería la encargada de establecer anualmente las fechas del calendario lectivo (incluyendo los períodos vacacionales), según la propuesta del Director, citando para ello a los miembros del referido órgano de gobierno.

¹⁹⁹ Acta de la Junta General de Claustro, de 9 de septiembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 20.

A comienzos de 1932, con fecha 2 de enero, el Sr. Barrios proponía que el reinicio de las clases se llevase a cabo el 11 de enero, y no el día 7 del citado mes, tal y como se anunció en su momento, con la garantía (en nombre de los señores profesores), de que la normalidad en la asistencia sería la nota predominante en la vuelta al trabajo.

Acercándose la convocatoria extraordinaria del curso académico 1932-1933, la Junta Directiva del centro, presidida por D. Francisco Gómez Román, acordaba “[...] citar nuevamente a Junta en los primeros días de Septiembre para determinar sobre [...] cuanto se relaciona con (sic) término y apertura de nuevo Curso”²⁰⁰.

Debido a la firma del nuevo contrato de arrendamiento para el establecimiento de la sede del RCMDG en la c/Arandas, 5, se acordaba aprovechar las vacaciones de Semana Santa del curso académico 1933-1934 para verificar la mudanza.

Asimismo, y según acuerdo de Junta Directiva de fecha 20 de abril de 1936, las clases del curso académico 1935-1936 se darían por finalizadas “[...] el día quince de Mayo, para que sin dilación de ninguna clase, quede terminado el curso después de verificarse los exámenes de (sic) oficiales y libres el 31 del mismo mes”²⁰¹.

En consecuencia, el calendario lectivo comenzaba a mediados del mes octubre, terminándose las clases a partir del 15 de mayo. Así, podemos concluir que los cursos académicos tenían una duración real de siete meses, los que trascurrían entre la celebración de los actos de apertura y el inicio del calendario de exámenes ordinarios.

2.2.2.1.5. RÉGIMEN DE EXÁMENES

El estudio del régimen de exámenes durante los años de 1931 a 1936, se efectuará según los datos obrantes en las fuentes consultadas, en torno a los siguientes parámetros:

- a) Procedimientos
- b) Mecanismos

²⁰⁰ Acta de la Junta Directiva, de 18 de agosto de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 192.

²⁰¹ Acta de la Junta Directiva, de 20 de abril de 1936. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 43.

- c) Calendario
- d) Calificaciones

En términos generales, el centro granadino seguirá las mismas pautas que las establecidas en la *Etapa de Asentamiento*, si bien, la escasa documentación conservada al respecto ha sido el principal obstáculo para la reconstrucción del presente apartado.

a) Procedimientos

Durante la Segunda República, los exámenes del centro se llevaban a cabo según la modalidad de enseñanza cursada (oficial y libre), manteniéndose la obligatoriedad de realización de las pruebas para todos los estudiantes ante un Tribunal.

Antes de efectuar la matrícula en el primer curso de la asignatura de Solfeo, los alumnos debían realizar unos exámenes previos de Ingreso, requisito indispensable para acceder a los estudios de Música en cualquier Conservatorio de España. Según acuerdo de la Junta Directiva del RCMDG, presidida por el Sr. Gómez Román, en sesión de fecha 26 de diciembre de 1932, se les concedería a los alumnos pendientes de su realización la posibilidad de efectuar dicho examen en el mes de enero de 1933.

b) Mecanismos

Los tribunales y fechas de examen se acordaban en las sesiones celebradas a tal fin por la Junta Directiva de Claustro de Profesores, siendo publicados en el Tablón de anuncios del centro, para general conocimiento de los interesados.

La composición de los tribunales de las convocatorias extraordinarias era la misma que la establecida para las pruebas ordinarias²⁰², comenzando éstas a la finalización del calendario de actividades docentes, y aquellas tras el descanso del período estival.

²⁰² Presidente, Secretario y Vocal.

c) Calendario

La falta de datos relacionados con este apartado nos impide aportar al completo las fechas de los períodos de exámenes aprobados en el seno de las juntas del RCMDG.

En sesión de Junta General de Claustro de 6 de septiembre de 1933, se acordaría que los exámenes de septiembre comenzasen “[...] el veinte y cinco del actual, con los mismos Tribunales que los de Junio [...]”²⁰³.

La fecha en la que habrían de celebrarse los exámenes oficiales y libres para el curso académico 1933-1934 sería fijada por el Claustro de Profesores el 15 de mayo de 1934, siendo elegidos los días 21 de mayo y 4 de junio, respectivamente. A su vez, y para la celebración de la convocatoria extraordinaria, la Junta General de Claustro del RCMDG, de 7 de septiembre, establecería las fechas del 27, 28 y 29 del citado mes.

De común acuerdo por los profesores asistentes a la Junta de Claustro de 14 de mayo de 1935, se acordaría “[...] que los exámenes de los alumnos Oficiales comiencen el 21 del presente (sic) Mayo, y los de alumnos Libres, el 3 de Junio próximo”²⁰⁴. A tal fin, se acordaban los respectivos tribunales, días y horas para la realización de los exámenes, colocándose dicha información en el tablón de anuncios del centro, para general conocimiento de los interesados. Asimismo, en sesión de 9 de septiembre del mismo año, se acordaba que los exámenes extraordinarios comenzaran el 30 del referido mes, con iguales tribunales que los establecidos para la convocatoria ordinaria.

Los exámenes correspondientes al curso académico 1935-1936 darían comienzo en el mes de mayo de 1936, destinándose el día 16 para los alumnos oficiales y el día 25 para los alumnos libres. Así, y en sesión de Junta General de Claustro de fecha 15 del referido mes, se acordaba fijar los horarios y los tribunales de examen.

²⁰³ Acta de la Junta General de Claustro, de 6 de septiembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 8-9.

²⁰⁴ Acta de la Junta General de Claustro, de 14 de mayo de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 18.

Al hilo de los datos disponibles, señalaremos que los exámenes se celebraban en las convocatorias de junio y septiembre, siendo aprobado su calendario en sesión de Junta de Claustro de Profesores, siendo ésta una de las principales novedades en su organización, ya que, hasta entonces, la Junta de Patronato del RCMDG era la encargada de establecer las fechas y horarios de realización de las pruebas.

d) Calificaciones

La costumbre de que los alumnos recibieran las calificaciones en papeletas de examen data de tiempos de la Dictadura primorriverista. A efectos de comunicación, y durante los años de la Segunda República, continuó instaurado dicho procedimiento.

Presentamos una papeleta de examen, firmada por el Sr. Secretario, D. Lorenzo Villarejo González, con fecha 16 de mayo de 1932:

PAPELETA DE EXAMEN DE LA ALUMNA
SRTA. ELOÍSA ESPINOSA RAMOS
(CURSO ACADÉMICO 1931-1932)

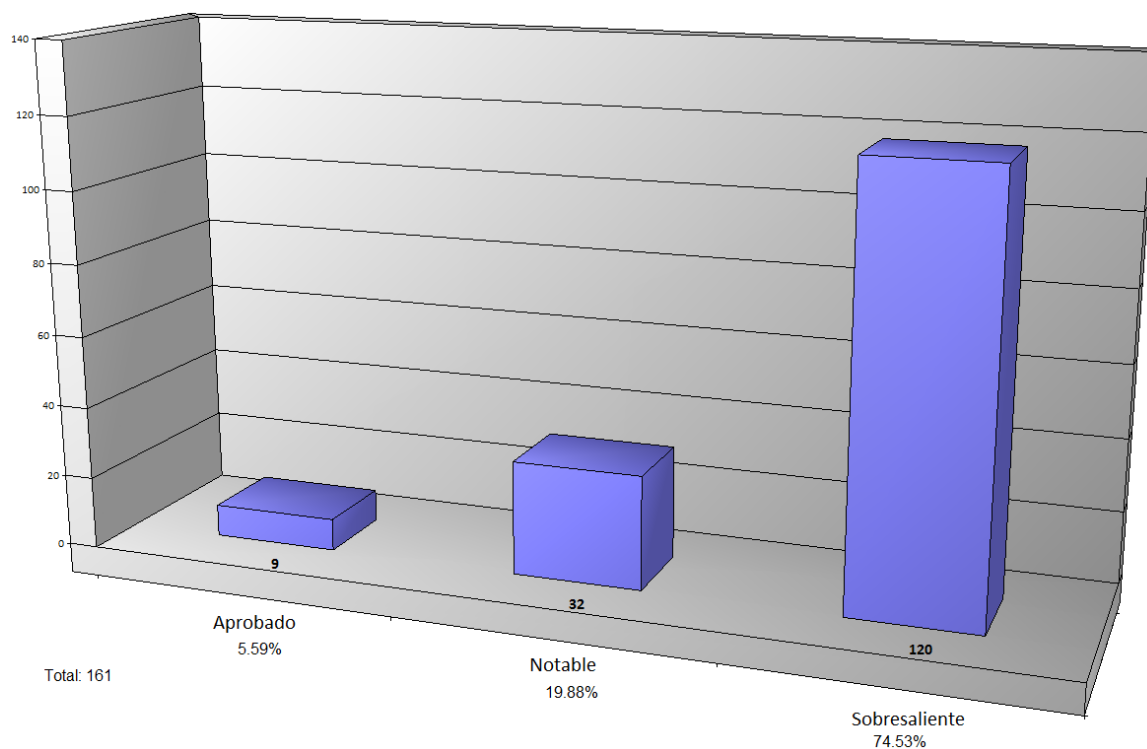


Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Los escasos datos que, de la *Etapa de Crisis*, se guardan en el Archivo Histórico del RCSMG, se han convertido en el principal obstáculo a la hora de analizar uno de los principales eslabones del currículo del Conservatorio.

En el siguiente gráfico se observa el número y clasificación de las calificaciones otorgadas durante el curso académico 1931-1932, únicos datos anotados en el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*:

RECUESTO DE CALIFICACIÓN (CURSO ACADÉMICO 1931-1932)



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Del análisis del gráfico se desprende que no existen calificaciones negativas (No presentado y Suspenso), evidenciándose una evolución ascendente en el número de calificaciones positivas (Aprobado, Notable y Sobresaliente).

Desglosamos el recuento anterior, estableciendo el porcentaje de calificación, según los datos que figuran en la tabla adjunta:

PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN

CURSO	CALIFICACIÓN										TOTAL
	No presentado		Suspenso		Aprobado		Notable		Sobresaliente		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1931-32	0	-	0	-	9	5'59	32	19'88	120	74'53	161

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Llama la atención la gran diferencia existente entre el número de sobresalientes y la suma de las restantes calificaciones durante el curso académico 1931-1932: la cantidad total de los primeros triplica la suma de las de Aprobado y Notable. A su vez, se repite la inexistencia de calificaciones negativas (suspensos y no presentados), con lo que se mantiene la misma línea establecida en la etapa anterior.

2.2.2.1.6. PREMIOS

Escasa información es la que se conserva sobre las distinciones otorgadas en el seno del RCMDG durante los años de la Segunda República. Los únicos datos que hemos localizado se refieren a la impresión de los documentos en los que se reflejaba la consecución de los premios recibidos por los alumnos del centro.

Diez años después de la última noticia que, sobre la impresión de los diplomas de premios, aparecía en los libros de actas, vuelve a tratarse el asunto en las sesiones de la Junta Directiva del RCMDG. En la primavera de 1933, D. Francisco Gómez Román (Presidente efectivo del Conservatorio), tras proponerse la impresión de alguna “prueba” con ejemplares tachados y raspados, solicitaba a tal fin que se le enviaran “[...] unos diplomas para ver si en tamaño más pequeño pueden hacerse, y que cuesten poco”²⁰⁵. La “prueba” de los diplomas de Honor que dicho señor mandaría confeccionar, sería presentada por el Sr. Presidente con fecha 4 de septiembre del citado año, siendo aprobados finalmente en su nuevo formato, tanto en su redacción como en su tamaño.

²⁰⁵ Acta de la Junta Directiva, de 31 de mayo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 190.

Al no existir datos ni sobre el número y tipología de las distinciones ni sobre las asignaturas a las que se presentaron los alumnos del centro, no podemos aportar ninguna información relacionada con los diplomas otorgados entre 1931 y 1936.

2.2.2.2. PROFESORADO

La falta de información en torno a este epígrafe ha sido el principal escollo con el que nos hemos topado en el transcurso de la presente investigación. El estudio del apartado dedicado al profesorado del centro se efectúa siguiendo el siguiente esquema:

2.2.2.2.1. Categorías

2.2.2.2.2. Acceso

2.2.2.2.3. Perfil profesional

2.2.2.2.4. Tareas docentes

2.2.2.2.5. Bajas

Analizamos los aspectos relacionados con el profesorado de la entidad granadina, en torno al desarrollo del currículo del RCMDG.

2.2.2.2.1. CATEGORÍAS

El estudio de las categorías docentes se llevará a cabo siguiendo las pautas relacionadas con el escalafón y la clasificación de los profesores del Conservatorio.

- a) Escalafón
- b) Clasificación

La revisión del escalafón oficial y la clasificación de la plantilla docente, según categorías, son los aspectos que se analizan en las próximas páginas.

a) Escalafón

Durante la *Etapa de Crisis* se aprobó el nuevo escalafón de profesores, según los parámetros acordados por la Junta General Extraordinaria.

Así, y en lo referente a la contratación del profesorado del RCMDG, el Sr. D. Francisco Gómez Román (Presidente Accidental en funciones), solicitaría la elaboración de una plantilla “[...] de señores profesores, clasificando a cada uno según su antigüedad y condiciones, trabajos, méritos [...], y que ésta sea ya la base para el porvenir a fin de no saltar, ni producir perjuicios a ninguno”²⁰⁶.

El escalafón oficial del profesorado se fijará tras el acuerdo de Junta Directiva de 18 de febrero de 1933, quedando la propuesta como sigue: “El Vicepresidente que suscribe, tiene el honor de proponer a la Junta Directiva se fije el Escalafón del Cuerpo de Profesores de este Conservatorio, de la forma siguiente: Seis profesores numerarios, varones, cubriendo la vacante producida por renuncia de don Felipe Granizo, con don Nicolás Benítez Pariente, profesor auxiliar que pasa (sic) numerario, en ascenso, siendo los otros cinco Numerarios, los actuales = Ocho profesoras numerarias y cinco auxiliares, que son las que en esta fecha existen = Se declaran nulos y sin efecto, los nombramientos de Profesores y Auxiliares hechos anteriormente y que no se hayan posesionado o dado clases en el actual curso = Se declaran excedentes, con derecho al reingreso cuando lo soliciten y haya vacante, a los Profesores que lo han sido y dado clases en otras épocas, y no figuran en el curso actual. Y que se comunique este acuerdo a la Junta de Profesores para su conocimiento, quedando en vigor desde esta fecha, anotándose en acta [...]”²⁰⁷.

A comienzos de 1933, y en el seno del RCMDG, se procedió al establecimiento del escalafón²⁰⁸ oficial del Cuerpo de Profesores del Conservatorio de Granada:

²⁰⁶ Acta de la Junta General Extraordinaria, de 19 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 164.

²⁰⁷ Acta de la Junta Directiva, de 18 de febrero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 182.

²⁰⁸ D. Lorenzo Villarejo, Secretario-Contador del RCMDG, encargado de redactar el escalafón, formulaba una pregunta sobre la situación de aquellos profesores cuyo primer nombramiento databa del año 1922, pero que, sin embargo, estuvieron algún tiempo fuera del centro, para volver a reincorporarse más adelante, con el objetivo de conocer “[...] qué norma de clasificación había que tener para estos casos para que el escalafón a presentar esté conforme con la Junta” (Acta de la Junta Directiva, de 29 de marzo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 184), a lo que el señor de la Fuente aclaraba “[...] que debe constar desde la fecha primera de entrada, descontando el tiempo que no haya prestado sus servicios, y con arreglo al que resulte así corresponderá el número de su escalafón” (véase, *ibidem*, pp. 184-185).

ESCALAFÓN OFICIAL DEL CUERPO DE PROFESORES DEL RCMDG

PROFESORES NUMERARIOS		PROFESORES AUXILIARES
Hombres	Mujeres	Mujeres
D. Ángel Barrios Fernández	Srta. Pilar Iglesias de la O	Srta. Josefina Bustamante Garés
D. Juan Benítez Méndez	Srta. Carmen Santolalla López de Tejada	Srta. Natividad Villarejo Guerrero
D. Narciso de la Fuente y Ruiz	Srta. Consolación Cruz Martínez	Srta. Mercedes Agudo Ruiz
D. José Montero Gallegos	Srta. Pilar Lustau Ortega	Srta. Concepción García Pereña
D. Alfredo Baldrés Selves	Srta. Rosario Alonso Gómez	Srta. Antonia Bustos Cobos
D. Nicolás Benítez Pariente	Srta. Damiana Alonso Gómez	
	Srta. Manuela Uclés Garrido	
	Srta. Rosario Navarro Romero	

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Tras celebrarse reunión de Junta Directiva de Claustro con fecha 8 de abril de 1933, se aprobaba por mayoría el acuerdo de que en plantilla figurasen seis profesores numerarios y otras seis profesoras²⁰⁹ de idéntica categoría. En cuanto a la relación de profesores presentada por D. Lorenzo Villarejo González, se acordaba “[...] que a la próxima Junta concurra el señor Secretario con los libros de Actas, por haber encontrado ciertos errores en la lista que este señor presentó, respecto a la fecha de algunos

²⁰⁹ Al respecto, debemos señalar que, tal y como figura en el acta de la sesión de 6 de septiembre de 1933, se aclarará que “[...] el número fijado en la plantilla del Profesorado, es el de ocho profesoras y seis profesores, y no seis profesoras, como por error se consignó en el dicho (sic) acta, siendo aquel número el también fijado por la Directiva del Conservatorio, y el actual del Profesorado, en la forma propuesta por la dicha (sic) Directiva, más las cinco profesoras Auxiliares” (Acta de la Junta General de Claustro, de 6 de septiembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 8).

nombramientos”²¹⁰. A tal fin, quedaba para posterior estudio “[...] el escalafón de Profesores para designar las categorías que según el artículo 3º del Reglamento clasifica de profesores numerarios, supernumerarios y auxiliares, para lo cual se acuerda que presenten los méritos que puedan alegar las señoritas, Agudo Ruiz, Villarejo Guerrero, Bustos Cobos, García Pereña y Bustamante Garés, para de entre ellas, elegir las que hayan de pasar a profesoras supernumerarias”²¹¹.

A propuesta del Sr. Vicepresidente, D. Narciso de la Fuente, y en sesión de Junta Directiva de 19 de junio de 1934, se acordaba hacer de nuevo “[...] el escalafón de Sres. profesores por la Junta Directiva según determina el Reglamento, y que se comunique su resultado definitivo al Claustro de Profesores para su estudio y aprobación”²¹².

b) Clasificación

Según los criterios seguidos para la constitución del escalafón, los profesores del Conservatorio de Granada fueron divididos en cuatro categorías:

- b.1. Numerarios
- b.2. Supernumerarios
- b.3. Auxiliares
- b.4. Ayudantes

La descripción de la plantilla de profesores (incluyendo nombramientos), según las referidas categorías docentes, será el aspecto que trataremos en las próximas páginas.

b.1. Numerarios

La Junta Directiva del RCMDG, en sesión de fecha 31 de mayo de 1933, acordaba extender el nombramiento de D. Nicolás Benítez Pariente como Profesor Numerario del

²¹⁰ Acta de la Junta Directiva, de 8 de abril de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 6.

²¹¹ *Ibidem*, pp. 6-7.

²¹² Acta de la Junta Directiva, de 16 de junio de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 12.

Conservatorio de Granada²¹³, en las asignaturas de Solfeo y Piano, con fecha 18 de febrero del referido año, ya que así fue acordado en su día.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
307	01/06/1933	Nombramiento de profesor numerario a favor de Don Nicolás Benítez Pariente, acordado en Junta del 18 de Febrero, ratificado por el Claustro de profesores y acordado extender este nombramiento en Junta del 31 de Mayo anterior (sic)	D. Nicolás Benítez Pariente

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La instancia de la Profesora Auxiliar del centro, Srta. Concepción G. Pereña, solicitando su ingreso en la categoría de Numeraria después de desempeñar en el anterior curso académico su labor docente en la clase de la asignatura de Violín, “[...] por fallecimiento de los profesores numerarios Sres. D. Enrique Romero y Don José Molina [...]”²¹⁴, se leyó en sesión de Junta General de Claustro de fecha 6 de septiembre de 1933, una vez ausentada ésta de la reunión. Dicha solicitud quedaría en estudio, tras la deliberación oportuna por parte de los miembros asistentes a la reunión, acordándose, con fecha 6 de marzo de 1934, que pasara a informe de la Junta de Profesores.

Reunida la Junta General de Claustro con fecha 13 de marzo de 1934, se daba lectura a la anterior solicitud, presentándose a continuación un oficio de “[...] las señoritas Mercedes Agudo y Antonia Bustos, en el que manifiestan que, no obstante parecerle muy merecidas a favor de la Srta. G^a Pereña todas cuantas consideraciones se le concedan, en atención a su valiosa competencia y trabajo constante, sin embargo, [...] pedían que los nombramientos de profesores numerarios se hagan por rigurosa antigüedad, como acordó el Claustro en Junta celebrada en Marzo de 1933”²¹⁵. En un principio, se acordaría no

²¹³ Año y medio antes de producirse dicho nombramiento, con fecha 19 de septiembre de 1932, el Sr. Benítez Pariente protestaba por su “extenso trabajo” realizado en pro del Conservatorio, “[...] siguiendo aún de profesor “supernumerario”, habiéndose hecho nombramientos de numerarios a profesores [...] posteriormente” (véase, Acta de la Junta General Extraordinaria, de 19 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 165).

²¹⁴ Acta de la Junta General de Claustro, de 6 de septiembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 10.

²¹⁵ Acta de la Junta General de Claustro, de 13 de marzo de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 11-12.

poder acceder de momento a la petición de la Srta. G^a Pereña, por estar completa la plantilla de profesoras numerarias. El Sr. Megías Manzano, representante del Ayuntamiento en la Junta Directiva del RCMDG, daba cuenta, en sesión de 16 de junio de 1934, que “[...] no habiendo más que una Profesora de Violín que desempeña todos los cursos, y siendo esta auxiliar, procede se (sic) nombre profesora Numeraria, por ser de justicia”²¹⁶. D. Narciso de la Fuente insistía en la necesidad de seguir rigurosamente el escalafón del profesorado, “[...] y que ateniéndose a él, no es posible acceder a lo solicitado por el Sr. Megías, aun reconociendo todos los méritos de la Srta. auxiliar, mientras no haya una vacante”²¹⁷.

En la misma reunión, se daba lectura a “[...] otra solicitud de D^a María Moreno, en la que pretende se le nombre profesora en propiedad de la clase de Guitarra, que algunas temporadas ha venido desempeñando”²¹⁸. Por el mismo motivo, tampoco se accedería a la instancia de la Sra. Moreno, aunque en sesión de Junta de Claustro de fecha 15 de mayo de 1934, se acordaría elevar la petición de dicha Profesora a la Directiva del RCMDG, y que el Sr. Secretario le comunicase a la interesada los acuerdos que sobre éste tema se hubieran alcanzado anteriormente.

En relación a la solicitud de la Sra. Moreno, que fue Profesora de la clase de Guitarra, y una vez tratado el tema por parte de la Srta. Carmen Santolalla, se acordaría enviar un oficio “[...] a dicha Señora comunicándole su situación, según consta en las Actas de 13 de diciembre de 1928 y ocho de Febrero de 1933”²¹⁹.

b.2. Supernumerarios

Los docentes que, al comienzo de la *Etapa de Crisis*, tuvieran nombramiento de profesores supernumerarios, seguirán clasificados en esta categoría.

Según acuerdo de Junta de Patronato, en sesión de fecha 29 de octubre de 1931 (continuación de la sesión previa del 24), se acordaba “[...] que todos los profesores que

²¹⁶ Acta de la Junta Directiva, de 16 de junio de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 12.

²¹⁷ *Idem.*

²¹⁸ Acta de la Junta General de Claustro, de 13 de marzo de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 13.

²¹⁹ Acta de la Junta Directiva, de 16 de junio de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 12.

resultan en nóminas como supernumerarios según el Reglamento de 4 de Octubre de 1928, sigan como tales [...], menos el Sr. Baldrés que por su antigüedad y haber sido nombrado profesor propietario (sic) el año veinte y dos, debe pasar a numerario”²²⁰.

b.3. Auxiliares

La estancia en Granada de los señores D. Francisco García Carrillo y D. Adolfo Montero Molina, “[...] jóvenes, competentes, y con título válido del Conservatorio de Madrid [...]”²²¹, fue motivo suficiente para que el Sr. Montero Gallegos planteara a la Junta la posibilidad de su contratación como profesores auxiliares y gratuitos. A finales de 1931, se acordaba aprobar el nombramiento de profesores auxiliares²²² a la Srta. Pura Robles Jiménez (solicitado y propuesto previamente al Sr. Presidente del RCMDG por la Srta. Povar Iglesias) “[...] de todas las asignaturas de piano, solfeo, armonía y demás que tiene debidamente aprobadas en Madrid, y lo mismo al Señor (sic) D. Adolfo Montero Molina, en iguales condiciones”²²³.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
255	14/12/1931	Otro oficio a la Srta. Pura Robles Jiménez nombrándola Auxiliar de este Conservatorio con la obligación de prestar servicio en todas las asignaturas en que tiene probada su suficiencia por acuerdo de la Junta de Patronato del día once del corriente mes (sic)	Srta. Purificación Robles Jiménez
256	14/12/1931	Otro oficio al Sr. Don Adolfo Montero Molina, nombrándole Auxiliar de música de este Conservatorio de todas las asignaturas en las que tiene probada su suficiencia y por acuerdo de la Junta de Patronato del día once del corriente mes y año (sic)	D. Adolfo Montero Molina

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

²²⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 29 de octubre de 1931 (continuación de la sesión de 24 de octubre de 1931). *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 139.

²²¹ Acta de la Junta de Profesores, de 3 de septiembre de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 134.

²²² D. Ángel Barrios, Director del RCMDG, elevaría una protesta en nombre del profesorado a la Junta, en sesión de 2 de enero de 1932, “[...] no sólo del nombramiento de Profesor del Sr. Ruiz Aznar, como se hizo constar en el Acta anterior, si no que (sic) también del nombramiento de auxiliares a favor de la Srta. Pura Robles Jiménez y de Don Adolfo Montero Molina [...]” (Acta de la Junta de Patronato, de 2 de enero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 142).

²²³ Acta de la Junta de Patronato, de 11 de diciembre de 1931 (continuación de las sesiones de 24 y 29 de octubre de 1931). *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 141.

A comienzos del curso académico 1932-1933, D. Lorenzo Villarejo, Secretario del RCMDG, se refería a una pregunta formulada por el Sr. Benítez, contestándole “[...] que con fecha 7 de Octubre de 1927 fue nombrado profesor auxiliar de solfeo y piano, según oficio enviado y marcado con el nº 139 del libro Registro de Salidas, y que como por indicación del (sic) dicho Sr. Benítez se le había extraviado o no lo había recibido, en Enero de 1929 y con el nº 171 del libro (sic) de Salidas, se le envió un Certificado de Secretaría en el que se hacía constar su ya indicado nombramiento”²²⁴.

El 18 de agosto de 1933, el Sr. Secretario informaba a la Junta Directiva acerca de una solicitud de la Srta. Rafaela Jiménez Castro, para ingresar como Profesora Auxiliar del centro, acordándose trasladar dicha instancia mediante oficio a la Junta de Profesores para su informe. La petición de la Srta. Jiménez sería denegada en sesión de Junta de Claustro de 6 de septiembre, debido al amplio número de profesores que figuraba en plantilla, a causa de que todas las clases estaban ya cubiertas por éstos.

Con fecha 13 de marzo de 1934, en sesión de Junta General de Claustro, se informaba de una solicitud presentada por el Sr. Canalejas, Profesor de Violonchelo, para ocupar la plaza vacante de dicho instrumento en el RCMDG. Además, en relación a la instancia presentada por D. Antonio Gómez Martín, “[...] para la (sic) de auxiliar de la clase de Canto, y después de exponer su criterio varios de los allí presentes, unos sobre las ventajas de que fueran nombrados aquellos profesores que por su prestigio artístico pudieran constituir una honra para el Conservatorio, y otros sobre los inconvenientes de ampliar la plantilla del profesorado [...]”²²⁵, se acordaría proponer a la Junta Directiva su admisión como Profesor Interino de Canto, confirmándose dicho acuerdo según consta en el acta de fecha 6 de octubre de 1934. Teniendo en cuenta las últimas solicitudes de ingreso, se acordaba formar “[...] una comisión compuesta por la Srta. Pilar Iglesias, Sr. Barrios y Sr. Montero, para estudiar el artículo del Reglamento que se refiere a nombramientos de profesores, plantilla, etc., y una vez hecho esto, dar una solución definitiva a estas peticiones indicadas”²²⁶.

²²⁴ Acta de la Junta General Extraordinaria, de 19 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 165.

²²⁵ Acta de la Junta General de Claustro, de 13 de marzo de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 13.

²²⁶ *Ibidem*, p. 14.

D. Lorenzo Villarejo, Secretario-Contador del RCMDG, presentaba, con fecha 6 de octubre de 1934, una instancia de la Srta. Pura Robles Jiménez, nombrada en su momento Profesora Auxiliar, solicitando la vacante de la Srta. Villarejo Guerrero.

A comienzos del mes de noviembre de 1935, la Srta. Pepita Bustamante enviaba una carta a la Junta Directiva del centro solicitando el nombramiento como Profesora Ayudante para sus clases a la Srta. Martínez Camacho, acordándose elevar dicha propuesta a conocimiento y resolución de la Junta de Claustro de Profesores, si bien, de momento, no sería posible acceder a dicha solicitud, comunicándose así a la interesada.

b.4. Ayudantes

El cargo de Profesor Ayudante, en el seno del Conservatorio de Granada, se establece por primera vez en el curso académico 1935-1936. El papel del Profesor Ayudante será similar al del Profesor Auxiliar, pero con una gratificación inferior a éste.

La Junta Directiva del RCMDG, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1935, aprobaría la designación hecha por el Director del centro, D. Ángel Barrios, “[...] de la Srta. Francisca Alonso como Ayudante de la clase de violín, mientras (sic) la enfermedad de la Profesora Señorita Concepción García Pereña”²²⁷.

2.2.2.2.2. ACCESO

La presentación de instancias solicitando ocupar una plaza de Profesor en el cuadro docente del RCDMG, era considerada como requisito indispensable para poder ejercer dicha función. No obstante, en ocasiones, la valía profesional de los candidatos era motivo suficiente para que fueran nombrados profesores del Conservatorio.

El sistema de acceso al cuadro docente del RCMDG se resume en dos líneas bien diferenciadas:

²²⁷ Acta de la Junta Directiva, de 4 de noviembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 35.

a) Concurso

b) Libre designación

Analizamos los procedimientos de ingreso en la plantilla de profesores del centro, según la clasificación mencionada en el esquema anterior.

a) Concurso

A diferencia de los procedimientos utilizados en la *Etapa de Asentamiento*, no se convocarán plazas mediante el sistema de oposición. Aunque se planteará el acceso a la docencia por el procedimiento de concurso, no se llegará a celebrar ninguna convocatoria.

En sesión de Junta Directiva de 6 de octubre de 1934, D. Narciso de la Fuente y Ruiz volvería a indicar la imposibilidad de admitir nuevas profesoras mientras no se convocasen más plazas, debido a que el escalafón estaba cerrado. A este respecto, el Sr. Presidente del RCMDG, D. Francisco Gómez Román, propondrá que las plazas se ocupasen “[...] por concurso alternativo libre y entre profesores”²²⁸, estableciéndose que dicho acuerdo fuera enviado a la Junta de Claustro para su aprobación.

b) Libre designación

Los nombramientos docentes atendiendo a las razones de valía y reconocimiento profesional, continuaron realizándose durante el curso académico 1931-1932.

El Sr. Presidente, D. Francisco Soriano Lapresa, presentaba en sesión de 24 de octubre de 1931 “[...] varias solicitudes de Profesores para ingresar como tales, entendiendo que habría que nombrar al maestro de capilla de la Catedral, conforme a los deseos [...] del Sr. Presidente de Honor, y que él hace suyos, por los méritos del Sr. Ruiz Aznar, y por no haber en el Profesorado quien haya desempeñado esa Cátedra, ni quien la solicite como profesor de contrapunto y fuga (sic)”²²⁹.

²²⁸ Acta de la Junta Directiva, de 6 de octubre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 16.

²²⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 29 de octubre de 1931 (continuación de la sesión de 24 de octubre de 1931). *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 137.

El 11 de diciembre de 1931, se indicaba “[...] la conveniencia de hacer el nombramiento de Profesor de Contrapunto y Fuga a favor del Sr. Ruiz Aznar, a lo que el Sr. Barrios se opuso, por entender que había de acordarse cuando estuviera reformado el Reglamento, confiriendo a la Junta de Profesores la facultad de nombrar Profesorado, y que ésta entonces decidiera lo que crea conveniente”²³⁰. El Sr. Megías Manzano preguntaba en la misma sesión si el Patronato tenía la facultad de llevar a cabo este tipo de contrataciones “[...] y siendo confirmado, se acuerda dicho nombramiento por ser de justicia y por los méritos del indicado Sr., y que éste es (sic) numerario por no convertir el turno previo del artículo nueve del Reglamento vigente, por lo que se hace atendiendo al artículo quinto del mismo por ser caso de notoria valía y nombre del designado”²³¹.

REGISTRO DE SALIDAS DE DOCUMENTOS			
APUNTE	FECHA	CONCEPTO	DESTINATARIO
254	14/12/1931	Oficio al Sr. Don Valentín Ruiz Aznar, Maestro de Capilla de la Catedral de Granada nombrándole Profesor Numerario de Contrapunto y Fuga de este Conservatorio por acuerdo de la Junta de Patronato de fecha once del corriente mes, teniendo en cuenta que no es de aplicar en este nombramiento el turno previo del Artº 9 del Reglamento, y se hace atendiendo al Artº 5 por ser un caso de notoria valía y nombre del designado (sic)	D. Valentín Ruiz Aznar

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A voluntad propia, el Sr. Ruiz Aznar cesó en su cargo al poco tiempo de su nombramiento, quizá por las suspicacias levantadas en varios sectores del profesorado, debido al sistema de acceso aplicado, que no fue otro que el de libre designación.

Las siguientes solicitudes en torno a la posibilidad de ocupar una plaza en el cuadro docente, datan del 6 de marzo de 1934. Así, en sesión de Junta Directiva, y vistas las instancias presentadas por la Srta. Pereña y la Sra. Moreno, se acordaba pasaran a informe de la Junta de Profesores del RCMDG.

Con fecha 6 de octubre de 1934, el Sr. Presidente indicaba “[...] que cada Catedrático puede nombrar anualmente a uno o una (sic) interina que le auxilie como se

²³⁰ Acta de la Junta de Patronato, de 11 de diciembre de 1931 (continuación de las sesiones de 24 y 29 de octubre de 1931). *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 140.

²³¹ *Idem.*

hace en las Universidades, y estos servicios particulares tienen luego su valor para los interesados, por ser trabajos de enseñanza [...]”²³², siendo ésta propuesta enviada a la Junta de Claustro para la realización del correspondiente informe.

2.2.2.2.3. PERFIL PROFESIONAL

A comienzos del curso académico 1931-1932, el perfil profesional fue considerado el aspecto más importante para la contratación del nuevo profesorado del centro.

A consecuencia de las conversaciones que el RCMDG mantuvo con la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR, con motivo de llevar a cabo una labor conjunta entre ambas instituciones en los campos artísticos del Teatro, Coreografía y Cinematografía, se presentaba en la Junta de Patronato del Conservatorio una propuesta de profesorado para actividades culturales, pidiéndose se aceptaran los siguientes nombramientos:

PROPUESTA DE PROFESORADO (ACTIVIDADES CULTURALES)

NOMBRE	CARGO	ATRIBUCIÓN	CATEGORÍA	ENSEÑANZAS
D. Antonio Gallego Burín ²³³	Decano interino de la UGR y Catedrático Numerario de la Facultad de Letras		Numerario	Secciones de Declamación, Cinematografía y Coreografía
D. Hermenegildo Lanz ²³⁴	Profesor de Dibujo en la Escuela Normal y ex-Presidente del Ateneo	Perito escenográfico y Decorador	Numerario	

²³² Acta de la Junta Directiva, de 6 de octubre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 16.

²³³ “El Sr. Presidente, en nombre de este Señor (sic), dice que renuncia de antemano a toda remuneración por su cargo” (Acta de la Junta de Patronato, de 27 de febrero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 149-150).

²³⁴ El nombramiento del Sr. Lanz se propondrá “[...] para las finalidades dos, tres y siete del artículo segundo de nuestro Reglamento” (*ibidem*).

NOMBRE	CARGO	ATRIBUCIÓN	CATEGORÍA	ENSEÑANZAS
D. Manuel Villar	Almacenista, Editor de Música y Musicólogo	Difusión artística, y Ediciones y publicaciones	Numerario	
D. Eduardo Alcalde Cuadros	Dr. en Filosofía y Letras y Presidente de la Sección de Música del Centro Artístico		Auxiliar	Sección de Música: Solfeo, Teoría de la Música, Violín 1º al 8º curso, Estética e Historia de la Música, y Contrapunto y Fuga
D. Manuel Hernández ²³⁵	Pintor, artista decorador y Profesor de baile		Auxiliar	Sección de Coreografía
D. Baldomero Martín	Óptico y Fotógrafo ex-Representante de la Casa Fox	Fotógrafo operador	Auxiliar	Sección de Cinematografía. Cooperador para las secciones de Declamación y Coreografía
D. José Valdelomar	Director Cinematográfico y creador y realizador de películas		Auxiliar	Sección de Cinematografía

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Al respecto, con fecha 4 de marzo de 1932, la Junta de Patronato enviará los correspondientes oficios a los señores relacionados²³⁶, comunicándoles que habían sido nombrados profesores del centro, con el fin de colaborar en la realización de algunas de las finalidades artísticas señaladas en los párrafos segundo al séptimo del Reglamento.

En este sentido, destacamos las múltiples funciones de los señores citados, tanto en el cargo que ocupaban como en las enseñanzas para las que habían sido nombrados.

²³⁵ El nombramiento del Sr. Hernández se propondrá “[...] para encargarse de las clases prácticas cuando éstas tengan que funcionar” (*ibidem*).

²³⁶ No consta que los señores Hernández y Valdelomar recibieran los citados oficios (véase, *Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934)*, apuntes 272 a 276, pp. 34-35).

A comienzos del curso académico 1932-1933, tras las airadas protestas del Claustro docente, el Sr. Soriano Lapresa dimitirá de su cargo de Presidente del Patronato (continuando en el puesto de Profesor), sin ver plasmado su proyecto de innovación de las enseñanzas artísticas²³⁷ en el seno interno del RCMDG.

2.2.2.2.4. TAREAS DOCENTES

El encargo de las tareas docentes se realizaba teniendo en cuenta una serie de parámetros relacionados con la economía y las necesidades del centro.

A nivel económico, el RCMDG atravesaba por una época de grave crisis, motivo por el cual hubo profesores que ofrecieron impartir sus clases desinteresadamente.

El Sr. D. Narciso de la Fuente y Ruiz, en sesión de fecha 3 de septiembre de 1931, manifestaba su conformidad de impartir gratuitamente sus clases de Declamación.

Con fecha 20 de octubre de 1931, el Sr. Presidente del RCMDG, D. Francisco Soriano Lapresa, informaba que la enseñanza para dicho curso la impartirían todos los profesores “[...] que actuaron en el Curso anterior más los reingresados, siempre que tengan alumnos matriculados, y que por el Patronato se acordará con urgencia, en cuanto existan disponibilidades de dinero, la reanudación del pago de haberes”²³⁸.

En sesión de 11 de diciembre de 1931 (continuación de las sesiones de 24 y 29 de octubre), se indicaba, por parte del Sr. Megías Manzano, representante del Excmo. Ayuntamiento de Granada, “[...] la conveniencia de dar unas clases o conferencias sobre Fisiología e Higiene de la voz y del Canto, y que [...] se comprometía a ocuparse de esto sin que ello indique para él más que un cargo meritorio”²³⁹.

²³⁷ El proyecto del Sr. Soriano Lapresa quedó plasmado en los libros de actas del centro, sin llegar a ver la luz en el nuevo Plan de Estudios del Conservatorio granadino.

²³⁸ Acta de la Junta de Profesores, de 20 de octubre de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 138.

²³⁹ Acta de la Junta de Patronato, de 11 de diciembre de 1931 (continuación de las sesiones de 24 y 29 de octubre de 1931). *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 141.

El acoplamiento de los señores profesores a las asignaturas del currículo se realizó según las necesidades de organización docente del RCMDG.

A comienzos de 1933, en sesión de Junta de Claustro de 12 de enero, se acordaba que la clase de Estética fuera impartida, en aquel curso, por la Srta. Damiana Alonso. Para el curso académico 1934-1935, D. Lorenzo Villarejo indicaba “[...] la necesidad de que se ocupe alguien de explicar la (sic) Historia y Estética de la Música y se acordó, por ofrecimiento del interesado, que se encargaría de ella el Director Don Ángel Barrios”²⁴⁰.

En ocasiones, el excedente de alumnos para un solo Profesor era motivo más que obligado para realizar el consiguiente cambio en el cuadro de estudios.

En sesión de Junta General de Claustro de 12 de enero de 1933, se tomaba la decisión de que “[...] la Srta. Rosario Navarro se encargue de la clase de cuarto curso de Solfeo, que en la actualidad tiene la Srta. Agudo, por contar ésta con exceso de alumnas en las otras (sic) que desempeña, de primero de Piano”²⁴¹. A finales de enero, se daba lectura al acta anterior, aprobándose con la única modificación, “[...] a instancia de la interesada señorita Navarro, de que teniendo exceso de alumnos, se encargue de auxiliarla en el 4º curso de Solfeo la Srta. Antonia Bustos [...]”²⁴².

Además, el criterio de continuidad en las clases colectivas del RCMDG se mantuvo presente en el centro granadino durante los años de la *Etapas de Crisis*.

A comienzos del curso académico 1934-1935, la Junta de Claustro acordaba que la enseñanza de Solfeo se impartiera al igual que en años anteriores, de forma y manera rotatoria, con el objeto de que todas las alumnas siguieran con la misma Profesora.

²⁴⁰ Acta de la Junta Directiva, de 6 de octubre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 16.

²⁴¹ Acta de la Junta General de Claustro, de 12 de enero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 2.

²⁴² Acta de la Junta General de Claustro, de 31 de enero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 3.

2.2.2.2.5. BAJAS

El estudio de las bajas docentes producidas durante los años de 1931 a 1936 se efectuará distinguiendo los distintos procedimientos por los que se llevaban a cabo:

- a) Dimisiones
- b) Revocaciones
- c) Renuncias

Las renuncias al cargo se convierten en la principal novedad con respecto al sistema de bajas establecido a tal fin durante la *Etapa de Asentamiento*.

a) Dimisiones

El nombramiento del Sr. D. Valentín Ruiz Aznar como Profesor del RCMDG agudizaría la crisis abierta por parte de cierto sector en torno a diferentes temas tratados por la Junta de Patronato, entre ellos el de la contratación del profesorado. Debido a las protestas manifiestas del Claustro del centro, en torno a su ingreso en el cuadro docente, el Sr. Ruiz Aznar no tuvo más remedio que presentar su dimisión, por escrito, del cargo de Profesor, la cual continuaba en vigor con fecha 2 de enero de 1932.

A finales de 1932, en sesión de Junta Directiva presidida por D. Francisco Gómez Román, se acordaba enviar un oficio “[...] al Claustro de Profesores para que determine sobre la dimisión del Sr. Granizo León [...]”²⁴³. Mediante el correspondiente oficio, se aceptará la dimisión del Sr. Granizo²⁴⁴, sintiendo, tanto la Directiva como el profesorado, “[...] el carácter de irrevocable por sus ocupaciones que nos privan de su colaboración y competencia en este Centro”²⁴⁵.

²⁴³ Acta de la Junta Directiva, de 26 de diciembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 177.

²⁴⁴ La admisión de la citada renuncia será comunicada al Sr. Granizo con fecha 27 de diciembre de 1932.

²⁴⁵ Acta de la Junta Directiva, de 26 de diciembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 177.

b) Revocaciones

El Director-Técnico del RCMDG, D. Ángel Barrios, daba cuenta en sesión de Junta General de Claustro de 12 de enero de 1933 “[...] de que las profesoras Srtas. María Reyes y Ana Tarifa, que solicitaron desde primeros de curso permiso y se les concedió, no se han reintegrado al cargo a pesar de haber transcurrido más de tres meses de ello”²⁴⁶. A tal fin, se acordaba “[...] considerar excedentes a dichas profesoras, y por consiguiente sin obligación de deberes ni percibo (sic) de emolumentos, mientras no se reintegren voluntariamente al cargo, y si esta ausencia durara hasta el comienzo del curso venidero, declarar entonces la excedencia continuada o cese, comunicándose este acuerdo a la Directiva a los efectos consiguientes, y a las interesadas”²⁴⁷. La Junta Directiva del RCMDG daba su conformidad a las medidas que se tomaran en su momento, dando cuenta del envío de sendos oficios²⁴⁸ a dichas profesoras, avisándoles de su situación.

Aprobado el nuevo Reglamento Interior del RCMDG, y en sesión de Junta General de Claustro de 31 de enero de 1933, D. José Montero solicitaba “[...] que la Directiva consigne el actual escalafón del profesorado, y revise y deje sin efecto los últimos nombramientos de profesores no posesionados o que dejaron el cargo”²⁴⁹. Dicho acuerdo sería trasladado posteriormente, para su estudio, a la Junta Directiva, la cual aprobaría la propuesta por unanimidad, acordándose se informara de este asunto al interesado, Sr. Montero, y a la Junta de Claustro²⁵⁰.

c) Renuncias

El 3 de septiembre de 1931 se leyeron sendas cartas de los señores profesores D. Enrique Pareja Rodríguez y D. José Molina Fernández, en las que, agradeciendo su

²⁴⁶ Acta de la Junta General de Claustro, de 12 de enero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 1-2.

²⁴⁷ *Ibidem*, p. 2.

²⁴⁸ Los oficios enviados a las señoritas Reyes González y Tarifa Rodríguez llevaban fecha de 15 de enero de 1933.

²⁴⁹ Acta de la Junta General de Claustro, de 31 de enero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 5.

²⁵⁰ A petición del Profesor Sr. Benítez Méndez, se acordaba que el recién aprobado escalafón se redactara “[...] por orden de rigurosa antigüedad de los profesores con sus fechas de ingreso” (véase, Acta de la Junta Directiva, de 18 de febrero de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 183).

citación para dicha reunión, informaban a la Junta de Patronato de su imposibilidad de hacerse cargo de las enseñanzas que impartían, debido a sus múltiples ocupaciones.

El Sr. Presidente del RCMDG, D. Francisco Soriano Lapresa, en sesión de fecha 2 de enero de 1932, daba cuenta “[...] de una carta del Sr. Montero Molina renunciando al nombramiento de Auxiliar de piano de este Centro, que le fue concedido en Junta anterior, quedando conformes y enterados de dicha renuncia”²⁵¹.

A comienzos de noviembre de 1935, la Srta. Pilar Iglesias, enviaría una carta a la Junta Directiva informando a su vez de “[...] su decidido propósito de cesar en el cargo de Profesora numeraria de este Centro, por atendibles razones de descanso, y visto el resultado de las gestiones hechas con dicha Srta., para que desista de sus propósitos, se acordó admitir la renuncia dadas las causas que expone, y participarle de oficio el sentimiento del Conservatorio, por verse privado de colaboración tan valiosa”²⁵².

2.2.2.3. ALUMNADO

Debido a la inexistencia de documentos de organización docente durante los años de 1932 a 1936, el presente apartado se ha reconstruido basándonos en los datos que figuran en los libros de actas y en el historial de alumnos del curso académico 1931-1932.

Teniendo en cuenta la escasa información disponible, y para continuar con nuestra investigación, hemos dividido el presente epígrafe en los siguientes puntos:

- 2.2.2.3.1. Requisitos de ingreso
- 2.2.2.3.2. Régimen de matriculación
- 2.2.2.3.3. Modalidad de enseñanza
- 2.2.2.3.4. Distribución de alumnos
- 2.2.2.3.5. Lugar de procedencia y sexo
- 2.2.2.3.6. Alumnos pensionados

²⁵¹ Acta de la Junta de Patronato, de 2 de enero de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 142.

²⁵² Acta de la Junta Directiva, de 4 de noviembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 35.

Analizamos los datos relacionados con el alumnado del centro granadino durante la *Etapa de Crisis*.

2.2.2.3.1. REQUISITOS DE INGRESO

El requisito de realizar un examen de Ingreso para tener acceso a los estudios de Música y Declamación, siguió establecido durante los años de la Segunda República. La obligatoriedad de realización de la referida prueba estaba en vigor en los restantes centros de provincias, cualquiera que fuese el nivel de enseñanza ofertado.

Los alumnos que acreditasen tener aprobado el examen de Ingreso en cualquier otro centro de enseñanza en España estaban exentos de su realización en el RCMDG.

Respecto a los datos de ingreso, la única información volcada en el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)* corresponde al curso académico 1931-1932:

DATOS DE INGRESO (CURSO ACADÉMICO 1931-1932)

CURSO	Nº	%
1931-1932	6	100

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Destaca, en cualquier caso, el considerable descenso del número de alumnos que realizaron la prueba de Ingreso con respecto al último curso de la etapa anterior.

2.2.2.3.2. RÉGIMEN DE MATRICULACIÓN

Al igual que en la *Etapa de Asentamiento*, el régimen de matriculación se analizará desde los siguientes puntos de vista:

- a) Modalidad de matrícula
- b) Plazo de matrícula

La falta de datos en las fuentes consultadas sigue siendo el principal obstáculo a la hora de reconstruir el régimen de matriculación establecido en el seno del RCMDG.

a) Modalidad de matrícula

Del análisis de los libros de actas se desprende que el Conservatorio de Granada mantuvo en vigor las dos modalidades de matrícula de la etapa anterior: gratuita y retribuida. Sabemos que el RCMDG dispuso de una partida económica resultante del importe de las matrículas retribuidas, si bien desconocemos el montante y el número de alumnos que cursaron estudios por dicha modalidad.

Debido a la consabida escasez de datos, sólo aportamos la información relacionada con la modalidad de matrícula gratuita del curso académico 1931-1932.

Para hacernos una idea de la progresión ascendente en el número de solicitudes, en sesión de fecha 24 de octubre de 1931, la Junta de Patronato aprobaba sesenta y tres peticiones de matrículas gratuitas, según consta en el primer libro de actas del Conservatorio. En este sentido, el Sr. Soriano Lapresa, Presidente del RCMDG, pedía la concesión de “[...] facultades transitorias para los cargos de la directiva, para la organización de (sic) curso y trabajos culturales de la Sociedad, entre otras la de aprobar mayor número de matrículas gratuitas si se presentaren [...]”²⁵³.

Según los datos extraídos del *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*, el número definitivo de matrículas gratuitas para el citado curso académico 1931-1932 fue de diecisiete. La información en torno al resto de matrículas de dicha modalidad, hasta completar las sesenta y tres, no se terminó de volcar en el historial de alumnos del centro:

²⁵³ Acta de la Junta de Patronato, de 24 de octubre de 1931. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 138.

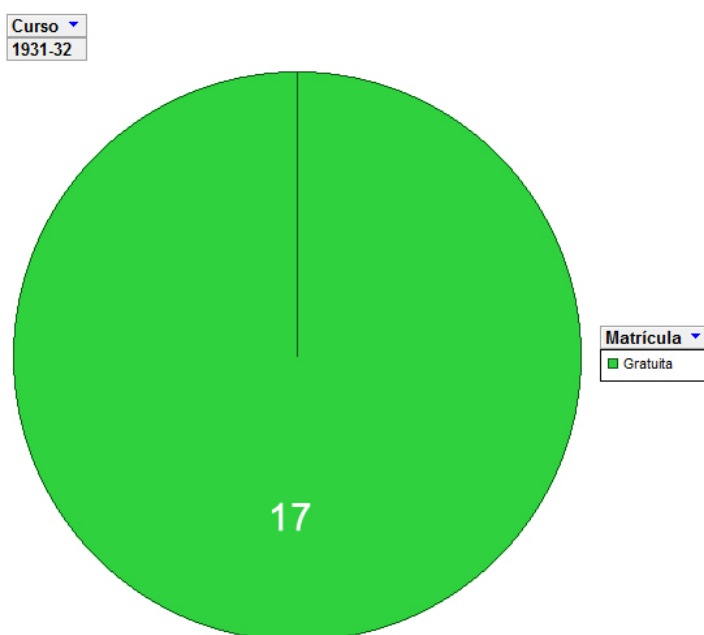
DATOS DE MATRÍCULA

	Matrícula		
	Gratuita		Total
Curso	Nº	%	Nº
1931-1932	17	100	17

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A continuación, reflejamos la división por sectores de los datos de matrícula del primer curso académico de la *Etapa de Crisis*:

MODALIDAD DE MATRÍCULA



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A comienzos del curso académico 1932-1933, el Sr. D. Narciso de la Fuente y Ruiz proponía se ofrecieran “[...] a la Excm. Diputación y Ayuntamiento matrículas gratuitas para todos los (sic) acogidos en los centros benéficos y para los alumnos de ambos sexos

de las escuelas públicas [...]”²⁵⁴. A tal fin, en sesión de Junta General de 8 de septiembre, se aprobaba la propuesta, previa aclaración del Sr. Soriano Lapresa en torno a la inclusión de dicho punto en las solicitudes que se enviaron en su día, con el fin de pedir las subvenciones y ayudas a las entidades arriba mencionadas.

El 31 de mayo de 1933, siendo Presidente del RCMDG el Sr. Gómez Román, se acordaba “[...] mantener el número de 75, sin tener en cuenta si el alumno o alumna ha obtenido mayor o peor nota siempre que no sea suspenso, y que una vez cubierto el número indicado, no deben admitirse más, sin necesidad de acuerdo de la Directiva”²⁵⁵.

A comienzos del curso académico 1934-1935, la Junta Directiva del RCMDG acordaba asignar, como hasta entonces, las matrículas gratuitas a los alumnos que las solicitaran, “[...] pero indagando particularmente sobre las concedidas, a fin de tener seguridades de que son verdaderamente pobres evitando abusos de concesión [...]”²⁵⁶, pudiendo ser bien aprovechadas por los estudiantes realmente más necesitados.

Sobre la concesión de este tipo de matrículas, y en sesión de Junta General de Claustro de 9 de septiembre de 1935, se aprobaría el acta correspondiente a la anterior reunión “[...] con la rectificación en el acuerdo relativo a la negativa de las matrículas gratuitas, que se proponga a la Directiva del Conservatorio que estas puedan concederse a aquellos alumnos en las condiciones acostumbradas que estime [...] en cada caso, pero en la cuantía o proporción del cinco por ciento del total de alumnos de cada clase, de los de matrícula de pago”²⁵⁷. Dicha propuesta sería refrendada el 12 de septiembre, acordándose que las matrículas gratuitas se ofertaran en el porcentaje planteado “[...] y pasado este tanto por ciento podrá aumentarse hasta el quince (sic) previo acuerdo de la Directiva que estudiará en cada caso las condiciones del solicitante”²⁵⁸.

²⁵⁴ Acta de la Junta General Extraordinaria, de 8 de septiembre de 1932. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 160.

²⁵⁵ Acta de la Junta Directiva, de 31 de mayo de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, p. 190.

²⁵⁶ Acta de la Junta Directiva, de 6 de octubre de 1934. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 15.

²⁵⁷ Acta de la Junta General de Claustro, de 9 de septiembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 19.

²⁵⁸ Acta de la Junta Directiva, de 12 de septiembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 32.

b) Plazo de matrícula

Los datos referidos al plazo de matrícula de los dos primeros cursos de la *Etapa de Crisis* no figuran en ninguna de las fuentes consultadas (ni en documentación de archivo ni de hemeroteca), razón por la que desconocemos el calendario establecido por la Junta de Patronato para que los alumnos efectuasen las gestiones correspondientes.

La matrícula del alumnado para la celebración de los exámenes extraordinarios de septiembre de 1933, así como para el curso académico 1933-1934, se abrirá “[...] con destino a iguales asignaturas del pasado año, y que se anuncie por Secretaría con detalle, siendo el plazo [...] desde el siete de Septiembre al quince de Octubre [...]”²⁵⁹.

Al año siguiente, en el Tablón de anuncios, se informaba que el plazo de matrícula para los alumnos libres comenzaría el día 15 de septiembre. A su vez, las inscripciones para el curso académico 1934-1935 se formalizarían desde el 25 de septiembre hasta el 20 de octubre, todos los días hábiles, de 16:00 a 18:00 horas.

En sesión de Junta General de Claustro de 9 de septiembre de 1935, se acordaba abrir la matrícula para alumnos libres del 15 al 30 del referido mes, “[...] y para alumnos oficiales para el próximo curso de 1935 a 1936, desde el 15 de Septiembre al 15 de Octubre siguiente [...]”²⁶⁰. A su vez, el plazo para llevar a cabo las inscripciones de matrículas extraordinarias, números de exámenes y demás gestiones reglamentarias correspondientes al fin de curso, sería acordado en sesión de Junta Directiva de 20 de abril de 1936, siendo las fechas escogidas entre el 1 y el 15 de mayo del citado año.

2.2.2.3.3. MODALIDAD DE ENSEÑANZA

Los alumnos del RCMDG podían cursar sus estudios mediante la modalidad de enseñanza oficial o libre. La principal diferencia estriba en el hecho de que, para la

²⁵⁹ Acta de la Junta General de Claustro, de 6 de septiembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 8.

²⁶⁰ Acta de la Junta General de Claustro, de 9 de septiembre de 1935. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 20.

primera, era obligatoria la asistencia a clase, mientras que la segunda sólo daba derecho a la realización del examen en cualquiera de las dos convocatorias anuales.

En la siguiente tabla podemos consultar los datos registrados en el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*, referentes a la doble modalidad de enseñanza:

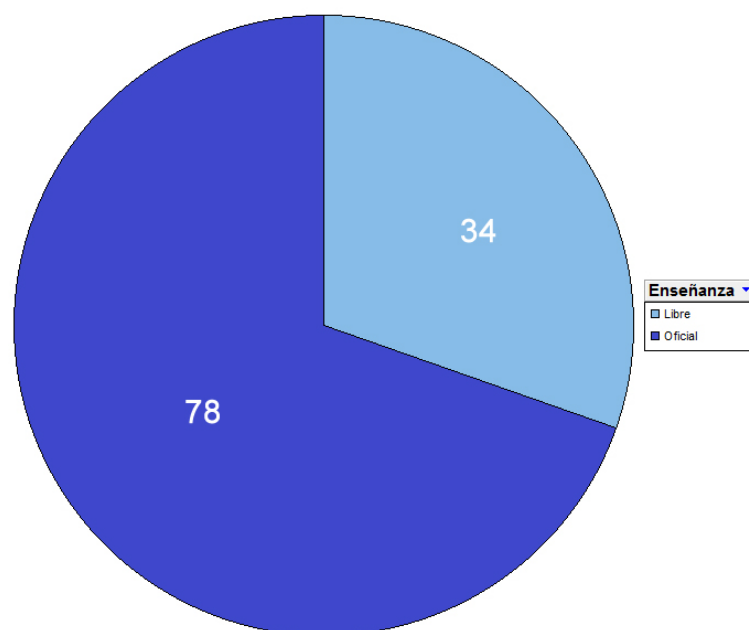
DATOS DE ENSEÑANZA
(CURSO ACADÉMICO 1931-1932)

	Enseñanza				
	Libre		Oficial		Total
Curso	Nº	%	Nº	%	Nº
1931-1932	34	30'36	78	69'64	112

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

En el siguiente gráfico se puede observar la división por sectores de los datos de enseñanza durante el curso académico 1931-1932, según modalidades:

MODALIDAD DE ENSEÑANZA
(CURSO ACADÉMICO 1931-1932)



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

De los 112 datos registrados, 34 (30'36%) pertenecen a la modalidad de enseñanza libre, y 78 (69'64%), a la modalidad de enseñanza oficial.

A tenor de estos datos, observamos un mantenimiento en la tendencia del número y porcentaje de alumnos que, durante el primer curso de la Segunda República, continuaron realizando estudios oficiales en el RCMDG, si bien, desaparece la modalidad de enseñanza no oficial existente en el centro desde su fundación, en 1921.

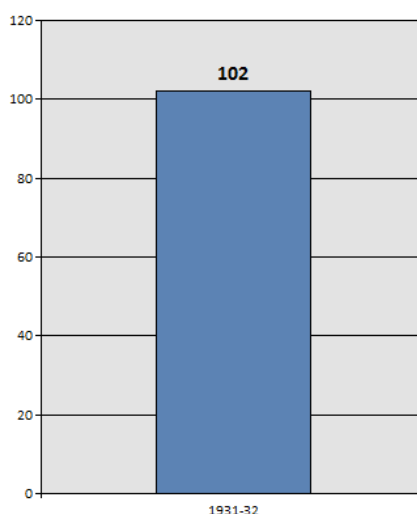
Al igual que en la etapa anterior, los alumnos podían simultanear la matrícula, pudiendo cursar varias asignaturas a la vez por distinta modalidad de enseñanza.

2.2.2.3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS

La información obrante de la que disponemos, respecto a este apartado, pertenece al curso académico 1931-1932, único del que se tienen datos.

En el siguiente gráfico reflejamos el total de alumnos matriculados en el seno del RCMDG, durante el primer curso académico de la *Etapa de Crisis*:

TOTAL DE ALUMNOS
(CURSO ACADÉMICO 1931-1932)



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La inexistencia de documentación nos impide conocer el total de alumnos matriculados en el seno del Conservatorio durante los años de 1932 a 1936.

La matrícula de alumnos por asignaturas, también referida al curso académico 1931-1932, se puede consultar en la siguiente tabla:

**MATRÍCULA DE ALUMNOS
(ASIGNATURAS)**

Curso	
1931-1932	
Asignatura	
Armonía	7
Canto	4
Estética e Historia de la Música	1
Piano	51
Solfeo	78
Transportación	5
Violín	9
Total general	155

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Al igual que durante la *Etapas de Asentamiento*, los alumnos matriculados en la asignatura de Solfeo siguen siendo la gran mayoría, seguidos a cierta distancia por los estudiantes de Piano. La amplia diferencia numérica con la asignatura de Violín se mantiene como línea constante en la matrícula efectuada en el curso académico 1931-1932. Las asignaturas complementarias en las que menor número de alumnos se matriculan son: Armonía, Transportación y Estética e Historia de la Música.

Ofrecemos la distribución de matrícula por asignatura y curso, según los datos generales reflejados en la tabla anterior:

DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA
(ASIGNATURA Y CURSO)

Curso	
1931-1932	
Asignatura	
Armonía 1°	6
Armonía 2°	1
Canto 1°	2
Canto 3°	2
Estética e Historia de la Música	1
Piano 1°	10
Piano 2°	7
Piano 3°	12
Piano 4°	7

Piano 5°	5
Piano 6°	9
Piano 7°	1
Solfeo 1°	37
Solfeo 2°	18
Solfeo 3°	14
Solfeo 4°	9
Transportación 1°	2
Transportación 2°	3
Violín 1°	5
Violín 2°	3
Violín 7°	1
Total general	155

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Del análisis de estos datos, se pueden hacer las siguientes consideraciones:

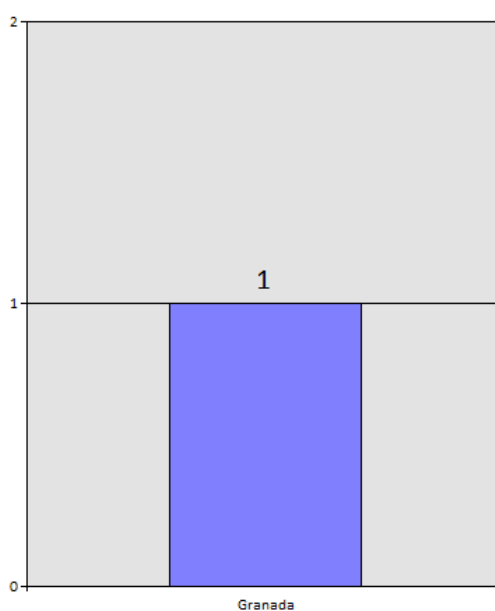
- El número mínimo de matrículas en la asignatura de Solfeo 4° es igual o mayor al de la suma de registros de los cursos de cualquier especialidad instrumental, a excepción de Piano.
- Los datos referidos a las materias complementarias son menores que los de la suma de registros de cualquier especialidad instrumental, a excepción de Canto.

Al no disponer de la información académica de los restantes cursos de la presente etapa, nos ha sido absolutamente imposible realizar un estudio comparativo con la tabla de distribución de alumnos de los cursos académicos de 1921 a 1931.

2.2.2.3.5. LUGAR DE PROCEDENCIA Y SEXO

No disponemos de información genérica sobre la procedencia de alumnos durante los años de la Segunda República. En este sentido, sólo hemos encontrado un dato, y se refiere a un alumno proveniente de la provincia de Granada, ya que, de los demás, no existen referencias en el *Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932)*:

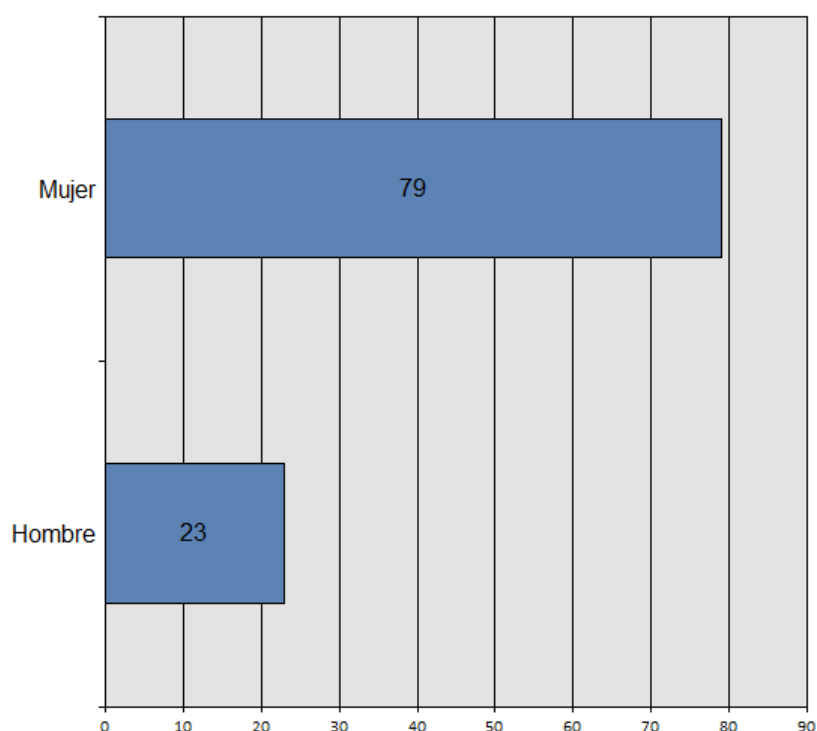
PROCEDENCIA DE ALUMNOS (CURSO ACADÉMICO 1931-1932)



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Aunque tampoco hemos localizado ningún dato relacionado con la edad de los estudiantes, sí que hemos podido extraer información sobre el sexo de los alumnos, si bien, como venimos insistiendo, la distribución abajo reflejada se refiere al curso académico 1931-1932, único del que se guarda documentación en el archivo del centro:

DATOS DE DISTRIBUCIÓN DE SEXO (CURSO ACADÉMICO 1931-1932)



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Durante el primer curso académico de la Segunda República española, continúa el predominio de alumnas (77'45%) con respecto al porcentaje de alumnos (22'55%).

2.2.2.3.6. ALUMNOS PENSIONADOS

Las ayudas al estudio para alumnos pensionados siguieron en vigor durante los años de 1931 a 1936. Aunque no disponemos de datos sobre su importe, sabemos que el RCMDG continuó con su política de ofrecer becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios, al menos, en el caso de un alumno de Canto: el Sr. Roldán Zaquero.

En sesión de Junta Directiva de 30 de noviembre de 1933, el Sr. Secretario del RCMDG, D. Lorenzo Villarejo González, daba cuenta “[...] del debut en Madrid del alumno de este centro y pensionado Don Juan Roldán Zaquero, como tenor en Zarzuela, y

se acordó oficiarle felicitándole y deseándole triunfos sin límite, y que conste en Acta la satisfacción de esta Directiva por ello”²⁶¹.

2.2.2.4. CONSIDERACIONES

Analizados los aspectos relacionados con el Plan de Estudios, profesorado y alumnado del RCMDG, establecemos las consideraciones oportunas relacionadas con el desarrollo del currículo de nuestra entidad docente, durante los años de 1931 a 1936:

1.- El proyecto de establecimiento de un novedoso Plan de Estudios por parte de la Junta de Patronato fue revocado por la gran mayoría del Claustro de Profesores.

La corriente renovadora del Sr. Soriano Lapresa recibió una dura crítica por parte de un amplio sector del Claustro docente, quien se negó desde un primer momento, entre otras decisiones, a la aprobación del Plan de Estudios presentado por el Sr. Presidente.

En dicho texto curricular, con respecto a la *Etapas de Asentamiento*, se integraban las nuevas enseñanzas de instrumentos regionales, Armonio, Contrapunto y Fuga, Instrumentación y Orquestación (sección de Música), Declamación lírica y dramática (sección de Declamación), Coreografía y Cinematografía.

Al respecto, comentaremos que las carreras de Actor y Artista Cinematográfico no existían en el Plan de Estudios de 1917 (Conservatorio de Madrid), mientras que la de Cantante se planteó para sustituir a la de Cantor, ofertada por el centro madrileño.

Ante la reacción contraria del profesorado, la Junta de Patronato desistió del intento de reforma del Plan de Estudios del RCMDG.

2.- El régimen de clases se autorizaba por el Sr. Director, quien, de acuerdo con los señores profesores, establecía el cuadro de organización académica del centro. En ocasiones, por ausencia del Sr. Barrios Fernández, sería el Secretario del Conservatorio quien recibiría la autorización correspondiente para la organización del inicio del curso.

²⁶¹ Acta de la Junta Directiva, de 30 de noviembre de 1933. *Libros de Actas del RCMDG (1922-1934)*, pp. 196-197.

Al igual que en la etapa anterior, las clases daban comienzo tras la celebración de los actos de apertura, tocando a su fin previo inicio de los exámenes ordinarios. No obstante, debemos recordar que los cursos académicos no acababan oficialmente hasta la verificación de los exámenes de la convocatoria de junio.

Aunque el régimen de coeducación estaba en vigor en las aulas de los centros de enseñanza españoles, ignoramos si todas las clases se impartieron conjuntamente para ambos sexos en el RCMDG, al no disponer de documentos que lo corroboren.

3.- La convocatoria de los exámenes siguió parecido procedimiento que en años anteriores, aunque con algunas diferencias en torno al sistema de organización.

El examen de Ingreso continuó siendo de obligado cumplimiento para acceder a los estudios de Música y Declamación, restringiéndose su celebración a los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero. Recordemos que, desde 1921 y hasta 1931, las pruebas de acceso tuvieron lugar, además, durante los meses de mayo, junio y septiembre. A su vez, los exámenes de Concurso no figuran en ninguna de las fuentes consultadas, desconociendo las fechas de realización y las asignaturas convocadas.

Los exámenes ordinarios y extraordinarios se llevaban a cabo según la doble modalidad de enseñanza establecida en el seno del RCMDG: oficial y libre. Además, la composición de los tribunales se realizaba por la Junta de Claustro, órgano colegiado encargado de aprobar el calendario de exámenes. Años atrás, estas funciones recaían en la Junta de Patronato, lo que demuestra, una vez más, el importante papel jugado por el sector del profesorado en el desarrollo del currículo del Conservatorio granadino.

4.- Las calificaciones positivas fueron las únicas que se otorgaron durante el primer curso de la Segunda República. No existe constancia de que ningún alumno obtuviera las calificaciones de No presentado o Suspenso.

Las papeletas de examen continuaban siendo el documento oficial que recibían los alumnos, a efectos de notificación, de la calificación obtenida en las citadas pruebas.

Aunque desconocemos si el RCMDG estableció nuevos criterios para la mejora en el rendimiento discente, debemos señalar que, a comienzos del *bienio reformista*, seguía vigente la necesidad de acreditar la más alta calificación para la obtención de la matrícula gratuita. Sin embargo, y a partir de mayo de 1933, la Junta Directiva acordó que bastaba con no obtener calificaciones negativas para la concesión, a todos los efectos, de la referida modalidad de matrícula.

La falta de datos nos impide conocer si, para la presentación a los exámenes de Concurso y la expedición de los diplomas de Sobresaliente, se exigía como requisito indispensable la obtención previa de tal calificación.

5.- Las programaciones didácticas del RCMDG pudieron, quizá, responder a lo establecido a tal fin en los textos curriculares del centro madrileño.

Así como durante la *Etapa de Asentamiento* existen datos sobre la solicitud de los programas establecidos en el RCMDM, llegándose incluso a imprimir los ejemplares necesarios para general conocimiento de los alumnos, la *Etapa de Crisis* no ofrece ninguna información, ni sobre la relación curricular entre ambas entidades ni sobre las programaciones aprobadas para su puesta en práctica en las aulas del centro granadino.

Cabe la posibilidad de que se siguieran los mismos textos en los conservatorios de Granada y Madrid (conforme a lo ocurrido en la etapa anterior), al menos en las asignaturas de Piano y Solfeo, impartidas, eso sí, en ambos centros de enseñanza.

6.- La propuesta del plantel de profesores que debería encargarse de la “puesta en escena” de las nuevas enseñanzas, incluía a grandes valores de la cultura granadina.

Los señores Gallego Burín, Lanz, Villar, Alcalde Cuadros, Hernández, Martín y Valdelomar, representaban a una parte importante de la intelectualidad artística de la ciudad de Granada en los primeros años de la Segunda República. La relación de los citados señores con diversas instituciones granadinas (Escuela Normal de Dibujo, Facultad de Filosofía y Letras de la UGR, Centro Artístico, Literario y Científico y Ateneo), en las que, ora impartían clase, ora presidían secciones a su cargo, unida al papel jugado por el

Sr. Lapresa en calidad de Profesor de la UGR y Presidente y Profesor del RCMDG, ayudaban a que dicho proyecto hubiera podido hacerse realidad.

Empero, aunque los mencionados señores (excepto dos), llegaron a recibir incluso sus nombramientos en calidad de profesores numerarios o auxiliares, el Claustro docente se opondrá frontalmente al cambio de rumbo que D. Francisco Soriano Lapresa quería dar al desarrollo del currículo de nuestra entidad. Todo ello, unido a otra serie de factores tratados previamente en el apartado de la organización de la institución, conllevará a que el Sr. Presidente del RCMDG presentase su dimisión por partida doble, hasta ser aceptada finalmente por la Junta de Patronato del Conservatorio de Granada.

La separación de las enseñanzas de Música de las de Declamación, por Decreto de 14 de marzo de 1952, supondrá el desdoblamiento de algunas de las asignaturas que el RCMDG quiso implantar, como novedad, a partir del curso académico 1931-1932.

7.- El profesorado quedó reordenado según los criterios de antigüedad y categoría docente, establecidos a tal fin en el escalafón oficial del Conservatorio.

Durante los años de 1921 a 1931 existió también un escalafón del profesorado, si bien, los criterios de ordenación no se recogieron en los libros de actas del centro.

El primer Cuerpo de Profesores del RCMDG se creó a mediados de febrero de 1933, doce años después de la fundación del Conservatorio. La Junta Directiva, presidida por el Sr. Gómez Román, estableció el criterio de antigüedad como de “primer orden” a la hora de asignar al profesorado a su correspondiente categoría docente.

En cuanto a la composición de la plantilla de profesores, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Las plazas vacantes producidas por renuncia al cargo serían cubiertas por un Profesor Auxiliar mediante ascenso a la categoría de Numerario.
- Los nombramientos de los profesores que no se posesionasen o que no diesen clases en el curso académico 1933-1934 serían declarados nulos o sin efecto.

- Los profesores que impartieron docencia en el centro con anterioridad a dicho curso serían declarados excedentes con derecho a reingreso, siempre y cuando lo solicitasen (y hubiera vacantes).

A diferencia de la *Etapa de Asentamiento*, la categoría de Profesor Honorario desapareció del organigrama docente. Además, se creó la figura del Profesor Ayudante, con funciones similares a las de Auxiliar, aunque con una gratificación menor que éste.

8.- El sistema de acceso mediante el procedimiento de oposición se suplirá por el de concurso, si bien no se ofertaron plazas de ningún tipo en la etapa que nos ocupa.

Las normas de acceso a la función privada docente no figuran en ninguna de las fuentes consultadas. Sin embargo, el nombramiento de profesores en virtud de su notoria valía profesional quedaría recogido en el art. 5º del Reglamento de 25 de junio de 1931 (según consta en los libros de actas). Así, y para las enseñanzas de Contrapunto y Fuga, se quiso contar con los servicios del Sr. Ruiz Aznar, Maestro de Capilla de la SIC de Granada, quien, al poco tiempo de tomar posesión, cesaría en el cargo.

La inexistencia de plazas pudo ser causa de que no se realizaran convocatorias de oposición ni de concurso para ingreso en el Cuerpo de Profesores del RCMDG.

9.- Las tareas docentes se repartieron según los condicionantes económicos y las necesidades de organización del centro granadino.

La grave crisis económica del RCMDG, agudizada por varios factores (retirada de las donaciones patronales del Presidente-Fundador, escasas subvenciones recibidas por parte de las corporaciones políticas e insuficientes ayudas individuales acreditadas por algunos socios protectores), fue motivo principal para que los profesores del centro se vieran obligados al ofrecimiento de impartir sus clases desinteresadamente.

Las necesidades de organización (número de docentes, distribución de alumnos, acoplamiento de profesores, etc.), influyeron en gran medida en la distribución de tareas por parte de la Junta Directiva de Claustro del centro granadino.

10.- La modalidad de enseñanza se dividió en oficial y libre, integrándose en ésta última los datos de la antigua clasificación de no oficial.

Los alumnos del RCMDG podían matricularse de manera simultánea de varias asignaturas, tanto por la enseñanza oficial como por la libre, pudiendo examinarse a la vez por ambas modalidades, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre.

La ventaja de la modalidad libre con respecto a la oficial consistía en la no obligatoriedad de asistencia a clase para los alumnos matriculados en la primera, lo que les permitía prepararse por su cuenta para la realización de las referidas pruebas.

11.- Las matrículas gratuitas no sólo se aplicaban a los alumnos más necesitados, sino también a profesores y docentes del RCMDG y de otros centros de enseñanza.

De conformidad con las actas y reglamentos anteriores, la Junta de Patronato del RCMDG aprobaba en sesión de 29 de octubre de 1931 (continuación de la sesión iniciada cinco días antes), que las matrículas, tanto para el profesorado del centro como para los demás profesionales de la enseñanza, fueran de carácter gratuito.

La principal novedad consistió en ofrecer este tipo de matrículas a los niños acogidos a centros benéficos y a los alumnos que acreditaran cursar estudios en escuelas públicas. Sin embargo, durante el *bienio conservador*, se establecieron parámetros de control sobre la concesión de las referidas matrículas a los niños más necesitados, con el fin de comprobar la acreditación de verdadera pobreza por parte de sus familias.

12.- Los alumnos del Conservatorio podían estudiar en los pianos disponibles en las aulas del centro, previa autorización de la Junta Directiva del RCMDG.

Sin embargo, y a comienzos del curso académico 1934-1935, la Junta de Claustro acordaba que se considerasen retiradas y caducadas cuantas autorizaciones se tuvieran concedidas a los alumnos del centro para estudiar en el RCMDG, por carecer de instrumento en casa, restringiendo su uso en el local del Conservatorio, sólo en horario de clase.

Dicho acuerdo, al igual que los demás, se anunciaría siempre en lugar visible, para general conocimiento de los miembros de la comunidad educativa.

13.- La escasez de datos en el Archivo Histórico del RCSMG nos impide cotejar información relevante al hilo de algunos parámetros de nuestro estudio.

En cuanto a los tiempos lectivos, sabemos que las clases se impartieron a razón de dos veces por semana, al menos durante el curso académico 1934-1935, si bien no se ha podido comprobar este extremo, al no disponer de los cuadros horarios de la *Etapas de Crisis*.

En cuanto al régimen de organización docente, podemos plantear las siguientes incógnitas: duración de clases, distribución de alumnos y cuadros horarios. En este sentido, sólo sabemos que los cursos académicos tenían una duración de siete meses, incluyendo los períodos vacacionales establecidos por la Junta Directiva del RCMDG.

14.- El número de alumnos matriculados durante el primer año del *bienio reformista* descendió a su cota más baja desde el cursillo inicial 1921-1922, observándose un predominio en el número de mujeres con respecto al de hombres.

Los datos reflejados arrojan un total de 102 estudiantes, el segundo más bajo de los diez primeros años de existencia del centro. Las difíciles circunstancias sociales tras la proclamación de la Segunda República pudieron influir en el descenso en más de un 50% del total de alumnos matriculados en el seno del RCMDG con respecto al curso académico 1930-1931.

Existe un mayor número de alumnas que de alumnos. La tendencia iniciada en la *década de los veinte* con la incorporación de la mujer a los estudios de Música se mantiene al alza durante la *Etapas de Crisis* en el Conservatorio de Granada.

15.- El desarrollo del currículo durante los años de la Segunda República trascurrió paralelo a los problemas surgidos en torno a la vida académica del RCMDG.

Las gestiones para la consecución de la validez oficial de sus enseñanzas fueron infructuosas; las ayudas económicas para el pago de las nóminas de los profesores eran insuficientes; la organización de actividades artísticas se vio reducida a las de carácter regular, y el cambio obligado de sede no sólo no resolvió el problema de las infraestructuras sino que, al contrario, lo agravó, teniendo en cuenta los escasos recursos disponibles para atender las necesidades básicas de un centro de nuestras características.

La importante crisis institucional en la que se vio inmerso el RCMDG durante estos años afectó directamente al desarrollo de su currículo, agudizándose la situación hasta el punto de que, en pleno verano de 1936 y en un ambiente de grave tensión y crispación política, el centro granadino tuvo que cerrar sus puertas provisionalmente, aunque eso sí, por causas de fuerza mayor: la Guerra, había comenzado.

2.3. ETAPA DE CONVULSIÓN (1936-1939)

El estallido de la Guerra Civil española significó una parada obligada en el desarrollo de las actividades docentes del RCMDG. Durante los primeros seis meses de contienda no se tienen noticias de la vida del Conservatorio, hasta que a principios de 1937 se vuelve a reunir la Junta de Patronato para proceder a la reorganización de los órganos de gobierno y colegiados del centro.

En las próximas páginas estudiamos con detalle la suerte que corrió la entidad durante los cursos académicos de 1936 a 1939, período al que hemos denominado como *Etapa de Convulsión*. Al igual que en anteriores apartados, nuestro análisis se centrará en los dos grandes parámetros de la investigación en curso: la organización de la institución y el desarrollo del currículo del RCMDG.

2.3.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La organización institucional del Conservatorio de Granada sufrió una importante convulsión durante los años de la Guerra Civil. Fueron tiempos de grandes dificultades, en los que el excepcional sacrificio y la mejor voluntad de las personas que regían sus destinos se convirtieron en fundamentales a la hora de conseguir la supervivencia del centro, objetivo principal durante la etapa más convulsa de su historia.

Antes de proseguir, relacionamos las cuestiones más importantes que se pretenden resolver en el presente epígrafe, para una mejor comprensión de las consideraciones que, al efecto, se extraigan a la finalización del apartado que nos ocupa:

¿En qué medida influyó el estallido de la Guerra Civil en la organización institucional del RCMDG?

¿Qué papel desempeñó el Sr. Presidente, D. Francisco Gómez Román, tras el reinicio de las actividades docentes en el Conservatorio?

¿Por qué se fusionaron las antiguas juntas de Patronato, Directiva y Claustro en una sola, denominada Junta de Profesores?

¿Se produjo alguna variación en el organigrama del centro con respecto a lo establecido anteriormente durante los años de la *Etapa de Crisis*?

¿La elección de los cargos efectivos seguirá realizándose bianualmente y mediante el sistema de votación, o se volverá al modelo de libre designación?

¿Hasta qué punto influyeron las circunstancias políticas en la organización de las actividades artísticas en nuestro Conservatorio?

¿En qué medida se vieron afectadas las relaciones institucionales del RCMDG durante la *Etapa de Convulsión*?

¿Cómo se desarrollaron las gestiones encaminadas hacia la consecución de la validez académica de los estudios realizados en nuestro centro docente?

¿Se estableció el Conservatorio granadino en la sede prevista inicialmente a finales de la Segunda República?

¿Dispuso el RCMDG de fondos y existencias suficientes como para asegurar la supervivencia del centro durante los años de 1936 a 1939?

¿En qué situación quedará nuestro centro de enseñanza a la finalización de la Guerra Civil española?

Enunciados los interrogantes, planteamos el esquema que seguiremos a lo largo de las próximas páginas:

2.3.1.1. Organización y funcionamiento

2.3.1.2. Actividades artísticas

2.3.1.3. Relaciones institucionales

2.3.1.4. Validez académica

2.3.1.5. Infraestructuras y recursos

2.3.1.6. Estudio económico

2.3.1.7. Consideraciones

Analizamos los aspectos institucionales de nuestro centro docente durante los años más difíciles de su historia, años en los que el esfuerzo y el sacrificio de las personas que lo conformaban fueron fundamentales para su no desaparición.

2.3.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Durante los años de la *Etapa de Convulsión*, la responsabilidad organizativa del Conservatorio de Granada correrá a cargo de los siguientes órganos de funcionamiento:

2.3.1.1.1. Órganos unipersonales de gobierno

2.3.1.1.2. Órganos colegiados

Estudiamos los cargos que componen los órganos mencionados, e indicamos las personas que ocuparon los puestos de mayor relieve en el nuevo organigrama de nuestro centro de enseñanza.

2.3.1.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

Los órganos unipersonales de gobierno del RCMDG, durante los años que nos ocupan, son los siguientes:

- a) Presidente
- b) Director
- c) Vicedirector
- d) Secretario
- e) Vicesecretario
- f) Tesorero
- g) Vicetesorero
- h) Vocales
- i) Personal no docente

Según la presente relación, y en comparación con los cargos existentes durante la *Etapa de Crisis*, destacamos el hecho de que las figuras de Presidente de Honor, Presidente y Vicepresidente desaparecen del nuevo organigrama del Conservatorio. Tras la fusión de las juntas de Patronato, Directiva y Claustro en una sola, la responsabilidad organizativa quedará en manos de los señores Director y Vicedirector.

No obstante, el Sr. Presidente continuará en el cargo hasta la celebración de la sesión de 28 de febrero de 1937, fecha en la que se elegirá nueva Junta Directiva del RCMDG para el bienio 1937-1938.

a) Presidente

Aunque el Sr. Gómez Román no cesará en el cargo de Presidente hasta finales de febrero de 1937, las funciones de dicho puesto no podrán ejercerse durante los primeros meses de la Guerra Civil española¹.

D. Francisco Gómez Román, en sesión de Junta General de fecha 28 de febrero de 1937, manifestaba a los señores asistentes “[...] que va a hacerse eco del sentir general del Profesorado, que es el suyo propio desde hace tiempo, de que se debe proceder a una nueva organización en el funcionamiento del Conservatorio, unificándose su Directiva con la del Claustro de Profesores, y siendo esta sola la que dirija y administre la entidad, quedando por lo tanto la Directiva única (sic) y sólo integrada por Profesores”². El Sr. Presidente, con gran sentimiento por su parte, informaba de la decisión de “[...] tener que cesar perteneciendo al Conservatorio, al terminar lo que fue Patronato (sic) del mismo, pero que siempre queda a disposición de nuestro Centro, al que tiene gran cariño, y ofreciéndose para cuanto pueda laborar por el mismo con igual entusiasmo que si siguiera perteneciendo a él”³.

Al respecto, debemos señalar que no se volverá a tener noticias del Sr. Gómez Román durante los restantes años de la investigación en curso.

¹ Desconocemos la suerte que corrió el centro desde el 9 de mayo de 1936 y hasta el 11 de enero de 1937, fechas de celebración de la última y primera reuniones de la Junta Directiva y Junta General de Claustro, respectivamente, antes y después del inicio de la contienda.

² Acta de la Junta General, de 28 de febrero de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 45.

³ *Ibidem*, p. 46.

b) Director

D. Ángel Barrios Fernández será reelegido por tercera vez para el cargo de Director del centro en sesión de Junta Directiva celebrada con fecha 28 de febrero de 1937.

El Sr. Barrios acudirá a las sesiones de la Junta de Profesores del RCMDG, alternando la presidencia con el Vicedirector del Conservatorio, D. José Montero, si bien, cada vez serán más comunes las ausencias del primero frente a las asistencias del segundo.

c) Vicedirector

El cargo de Vicedirector será ocupado de nuevo por D. José Montero Gallegos, Profesor del RCMDG y Director de la Banda Municipal de Música, siendo nombrado por dos años (1937-1938), al igual que D. Ángel Barrios. Recordemos que el Sr. Montero ya ocupó dicho puesto en las anteriores juntas directivas del Claustro de Profesores, siendo ésta la tercera ocasión en la que accedía al cargo.

De entre las funciones del cargo de Vicedirector, destacamos la obligatoriedad de actuar en calidad de Director Accidental en todas las reuniones a las que no asistiera el Sr. D. Ángel Barrios. Al respecto, y aunque D. José Montero suplirá al Sr. Barrios en algunas ocasiones, la característica principal será la alternancia de ambos señores en el ejercicio de la presidencia efectiva de las sesiones de Junta del centro docente.

d) Secretario

D. Narciso de la Fuente y Ruiz seguirá ocupando el cargo de Secretario en la nueva Junta Directiva del RCMDG durante el bienio 1937-1938, tal y como figura en los libros de actas del centro. No obstante, las atribuciones del cargo de Vocal primero (unidas a las de la figura del Secretario en la antigua Junta de Claustro), se segregarán definitivamente del cargo que nos ocupa, por lo que el Sr. de la Fuente sólo ocupará este último puesto en el nuevo organigrama del Conservatorio.

e) Vicesecretario

El cargo de Vicesecretario será ocupado por la Srta. Mercedes Agudo Ruiz, y asistirá en el puesto al Sr. Secretario del RCMDG, D. Narciso de la Fuente y Ruiz. La Srta. Agudo había ejercido funciones de Vicetesorera en la última Junta Directiva del RCMDG (antigua Junta de Patronato), antes de fusionarse con la Junta de Profesores.

f) Tesorero

El puesto de Tesorero será desempeñado por la Srta. Consolación Cruz Martínez, quien había ejercido dicho cargo en la anterior Junta Directiva del RCMDG.

g) Vicetesorero

La Srta. Pilar Lustau Ortega, en calidad de Vicetesorero, será la persona encargada de asistir en su puesto a la Srta. Cruz Martínez. La Srta. Lustau había ejercido funciones de Vocal Tercero con anterioridad, en la última Junta Directiva del centro.

h) Vocales

Los nuevos vocales de la Junta Directiva de profesores serán los siguientes, por orden de turno: Srta. Carmen Santolalla López de Tejada, Srta. Manuela Uclés Garrido, D. Juan Benítez Méndez, Srta. Rosario Alonso Gómez y Srta. Damiana Alonso Gómez.

La Srta. Carmen Santolalla regresaba así a la Junta Directiva del Conservatorio, tras haber ocupado los puestos de Tesorera y Vocal, no habiendo sido reelegida para ningún cargo en la última votación celebrada en el seno del RCMDG. A su vez, la Srta. Rosario Alonso abandonaba el puesto de Vicesecretaria, para ejercer funciones de Vocal en la nueva Junta de Profesores del centro.

i) Personal no docente

Debido al traslado del RCMDG a la nueva sede (c/Pavaneras, 9), nuestro centro de enseñanza perderá el puesto de Conserje en el nuevo organigrama del Conservatorio, por lo que el Sr. D. Quintín Guerrero no podrá seguir desempeñando las tareas del cargo. A partir de entonces, las funciones de dicho puesto serán realizadas por el Conserje de la Escuela de Trabajo, D. Secundino Bazterra.

Más adelante, en el apartado del estudio económico, veremos cuál fue el sueldo que cobraba el Sr. Bazterra, así como los problemas que tuvo el Conservatorio para afrontar el pago de los atrasos en la nómina y finiquito del Sr. D. Quintín Guerrero.

2.3.1.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS

Durante los años de 1936 a 1939, el RCMDG dispondrá de dos tipos de órganos colegiados:

- a) Claustro de Profesores
- b) Junta Directiva

Recordemos que no hemos podido extraer las funciones de la Junta Directiva, al no disponer de los textos normativos en los que se redactan. No obstante, y como órgano integrado en su totalidad por profesores del centro, la referida Junta estará estrechamente relacionada con el Claustro docente del RCMDG.

a) Claustro de Profesores

Al mes y medio de reiniciarse las actividades organizativas, D. Francisco Gómez Román se hacía eco de la opinión generalizada del profesorado en torno a la necesidad de fusionar las dos juntas existentes en el anterior organigrama del centro.

Según consta en una nota firmada por D. Narciso de la Fuente y Ruiz, las juntas de Claustro y de Patronato se fusionarían en una sola Junta de Profesores el 28 de febrero de 1937, quedando “[...] unidos los acuerdos de ambas, y consignadas desde esta citada fecha

en el Libro de las actas [...], hasta su nueva separación en 4 de marzo de 1947, al constituirse de nuevo el mencionado Patronato”⁴.

Adelantamos que, la reconstitución de la Junta de Patronato en tiempos de la Posguerra, significará un claro empujón hacia la feliz consecución de uno de los principales objetivos marcados por los primeros gestores del centro: la validez académica.

b) Junta Directiva

A comienzos de 1937, con fecha 28 de febrero, se celebraría sesión de Junta General con el objetivo de establecer la “[...] nueva organización y designación de cargos directivos en el bienio 1937-38, sesión para la que se ha concedido por la Autoridad superior la oportuna autorización, y que se celebra con la asistencia del señor Delegado de dicha Autoridad, funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia Don Luis Pérez Ortiz; bajo la presidencia de Don Francisco Gómez Román, Presidente de este Conservatorio, [...], en el local de la Escuela de Trabajo”⁵. Así, se aprobaría el nuevo organigrama de nuestro centro docente, designándose a tal fin los cargos de la renovada Junta Directiva⁶, integrada únicamente por profesores del RCMDG.

⁴ Nota escrita por el Sr. Secretario del RCMDG, D. Narciso de la Fuente y Ruiz. La redacción de la citada nota se realiza *a posteriori*, con fecha 7 de marzo de 1947, coincidiendo con la celebración de la Junta General de Claustro del Conservatorio (véase, *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 24).

⁵ Acta de la Junta General, de 28 de febrero de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 45.

⁶ Al respecto, señalemos que no aparece reflejado el resultado de la votación, ni en los libros de actas del centro ni en el documento redactado para su envío al Sr. Delegado de Orden Público de la provincia.

TERCERA JUNTA DIRECTIVA DEL RCMDG
(ANTIGUAS JUNTAS DE PATRONATO, DIRECTIVA Y PROFESORES, UNIDAS)

CARGO	PROFESORES
Director	D. Ángel Barrios Fernández
Vicedirector	D. José Montero Gallegos
Secretario	D. Narciso de la Fuente y Ruiz
Vicesecretario	Srta. Mercedes Agudo Ruiz
Tesorero	Srta. Consolación Cruz Martínez
Vicetesorero	Srta. Pilar Lustau Ortega
Vocal primero	Srta. Carmen Santolalla López de Tejada
Vocal segundo	Srta. Manuela Uclés Garrido
Vocal tercero	D. Juan Benítez Méndez
Vocal cuarto	Srta. Rosario Alonso Gómez
Vocal quinto	Srta. Damiana Alonso Gómez

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Respecto al cuadro anterior, y en relación a las juntas previas existentes durante la Segunda República, debemos hacer una breve reflexión sobre dos aspectos, unidos entre sí: la desaparición del puesto de Presidente y la inclusión del cargo de Director. El Sr. Gómez Román abandonará las riendas del RCMDG un mes antes de que D. Ángel Barrios cogiera en sus manos el “timón” del barco, haciéndose por fin realidad una de las más viejas aspiraciones del profesorado: la de tener idéntica capacidad de decisión que la disfrutada en su momento por la antigua Junta de Patronato del centro.

Volviendo al tema de la elección, y a efectos legales, el Secretario de turno daba fe de la celebración de la Junta de Profesores mediante un certificado redactado para su posterior remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Orden Público de la Provincia:

CERTIFICADO DE CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL PARA LA ELECCIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA (28 DE FEBRERO DE 1937)

DON NARCISO DE LA FUENTE Y RUIZ, SECRETARIO DEL CONSERVATORIO DE MUSICA
Y DECLAMACION DE GRANADA,

CERTIFICO: que en la Junta general reglamentaria de Profesores de este Conservatorio, celebrada previa superior autorizacion el domingo veinte y ocho de Febrero ultimo, en el local que provisionalmente y por casion ocupa este Centro en la Escuela de Trabajo, calle de Pavoneras numero nueve, junta a la que asistió el señor delegado de la Autoridad, funcionario del Cuerpo de Vigilancia e Investigacion don Luis Perez Ortiz, al dar nueva organizacion a este Conservatorio, yentre otros asuntos quedó elegida la siguiente Junta Directiva del Conservatorio para el bienio 1937-38, integrada en su totalidad por Profesores del repetido Centro; Director, don Angel Barrios Fernandez, que vive en el Pargue, Caseria del Madroño, ; Vicedirector don José Monteró Gallegos, que vive Reyes Catolicos 18 ; Secretario don Narciso de la Fuente y Ruiz, que vive, Carcel Baja 38-2ª derecha; Vicesecretario Srta Mercedes Agudo Ruiz, que vive Santa Paula 17; Tesorero Srta Consolacion Cruz Martinez, que vive Mano Hierro 16 y 18; Vice Tesorero Srta Pilar Lustau Ortega, que vive Azacayas 5; Vocales; 1ª Srta Carmen Santolalla L. de Tejada que vive Navas 23; 2ª Srtª Manuela Velás Garrido que vive Carrera de Darro 25; 3ª Don Juan Benitez Mendez, que vive Convalencia 8; 4ª Srta Rosario Alonso Gomez, que vive Afan de Rivera 3; y 5ª Srta Damiana Alonso Gomez, que vive Afan de Rivera 3.

MINUTAS

Y para que conste y surta los debidos efectos legales, expido el presente, para su remision al Ilmo Señor Delegado de Orden publico de esta provincia, con el visto bueno del señor Director de este Conservatorio, y sello que el mismo usa, en Granada a tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete. =====
Vº Bº=El Director A,

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Dicho documento recoge la fecha de celebración de la referida sesión, así como el objeto único de su convocatoria, que no era otro que el del establecimiento de un nuevo organigrama en el seno del Conservatorio. Tras la oportuna fusión, se constituirá la nueva Junta Directiva del centro, integrada única y exclusivamente por profesores. Destacamos el

hecho de que, ni en el acta correspondiente ni en el certificado relacionado, figura el modo de elección de sus miembros, por lo que desconocemos si se procedió por el sistema de votación o por el de libre designación.

2.3.1.2. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

Las actividades artísticas sufrirán las consecuencias políticas de unos años en los que las autorizaciones gubernativas para su organización estaban a la orden del día. Los únicos datos encontrados tienen que ver con la celebración de funciones religiosas, no existiendo referencias de ningún tipo sobre cualquier otra iniciativa relacionada, ni con las agrupaciones del centro ni con las tradicionales veladas y conciertos llevados a cabo años atrás en nuestro Conservatorio.

En este sentido, y para su estudio, el presente epígrafe se dividirá en los dos apartados relacionados, según el siguiente esquema:

2.3.1.2.1. Agrupaciones

2.3.1.2.2. Actividades

Vemos cuáles fueron las agrupaciones artísticas y las actividades regulares y extraordinarias propias del centro.

2.3.1.2.1. AGRUPACIONES

La reorganización del Coro de alumnas del RCMDG se puede considerar como una de las notas más destacadas de la *Etapa de Convulsión*. La citada agrupación, dirigida por las profesoras Uclés y Lustau y acompañada al órgano por D. Nicolás Benítez, actuará en la celebración de las misas en honor a Santa Cecilia y la Virgen de las Angustias, únicas actividades artísticas que se llevarán a cabo durante los cursos académicos de 1936 a 1939.

Desconocemos los criterios por los que se procedió al restablecimiento del Coro del RCMDG, si bien, según vemos a continuación, su justificación podría estar relacionada con el papel efectivo que dicha agrupación ejercerá en el acompañamiento artístico de las funciones religiosas organizadas en honor a las patronas de la Música y de Granada.

2.3.1.2.2. ACTIVIDADES

Durante la *Etapa de Convulsión*, las actividades artísticas se reducen a la celebración de diversas funciones religiosas. La realización de los tradicionales actos de apertura de curso desaparecerá del renovado planteamiento de los gestores del centro, quienes se centrarán únicamente en la organización de la festividad de Santa Cecilia y en la celebración de una Misa extraordinaria dedicada a la Virgen de las Angustias.

Las dos modalidades de actividades artísticas aprobadas por la Junta de Profesores de nuestro centro de enseñanza, son las siguientes:

- a) Regulares
- b) Extraordinarias

Establecemos la relación de dichas actividades, así como las fechas, horarios y participantes en las celebraciones religiosas organizadas por el RCMDG.

a) Regulares

La festividad de Santa Cecilia será la única que seguirá celebrándose con regularidad durante los años de la Guerra Civil española.

En el mes de noviembre del curso académico 1936-1937, el RCMDG organizaba el primer acto religioso en honor a la Patrona de la Música, perteneciente a la etapa que nos ocupa. Según costumbre, la Junta de Profesores acordaba en sesión de 18 de noviembre de 1937 “[...] celebrar el día 22 del corriente, festividad de Santa Cecilia, en homenaje del Conservatorio, una Misa armonizada, que tendrá lugar a las nueve y media de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, en cuya Misa actuarán los coros de este Centro, acompañados al órgano”⁷. La Srta. Tesorera recibirá la oportuna autorización para abonar los gastos que originase la organización de la Misa de Santa Cecilia.

⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 18 de noviembre de 1937. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 61.

Ideal se hacía eco de la realización de dicho acto, anunciándolo así en sus páginas interiores: “Mañana, lunes 22, el Conservatorio de Música y Declamación de Granada celebrará la fiesta de Santa Cecilia, su patrona, con una solemne misa que tendrá lugar en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias, a las nueve y media de la mañana”⁸. Al día siguiente, el citado diario publicaba una breve crónica reflejando la asistencia al templo de numerosos fieles, e indicando que, durante la Misa, “[...] los coros de señoritas de dicho centro musical, acompañadas al órgano y bajo la dirección de las profesoras señoritas Uclés y Lutzau (sic), interpretaron diversos motetes e himnos religiosos”⁹.

Durante el curso académico 1938-1939, y con motivo de la proximidad del día de la Patrona de la Música, la Junta de Profesores del RCMDG acordaba “[...] que el Conservatorio la celebre este año en igual forma que en el pasado, o sea, solamente con una función religiosa, designando para la organización de la misma, a una comisión de profesoras compuesta por las Srtas. Uclés, Cruz y Lustau, a quienes se autoriza para ello, y a la Tesorera, para el abono de los gastos que dicha función origine”¹⁰.

El periódico *Ideal*, en su edición de fecha 20 de noviembre de 1938, anunciaba así la celebración del acto religioso: “El próximo día 22, fiesta de Santa Cecilia, el Conservatorio de Música y Declamación de Granada la celebrará (sic) con una solemne misa que tendrá lugar en el templo de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de las Angustias, a las diez de la mañana, y en la que actuarán los coros de alumnas de dicho Conservatorio, acompañadas al órgano”¹¹.

A la función religiosa asistieron, según el cronista, todos los profesores, el personal del centro y numerosos alumnos. En el altar mayor, profusamente iluminado, se colocó un magnífico cuadro con la imagen de la Patrona, Santa Cecilia. En cuanto a la parte musical, y por “[...] los coros de alumnas del Conservatorio, muy bien dirigidos por las profesoras señoritas Manuela Uclés y Pilar Lutzau (sic), se interpretaron selectas composiciones,

⁸ El Conservatorio de Música y Declamación celebrará la fiesta de Santa Cecilia con una solemne misa. *Ideal*, domingo 21 de noviembre de 1937. Año VI, nº 1643, p. 4.

⁹ Festividad de Sta. Cecilia. *Ideal*, martes 23 de noviembre de 1937. Año VI, nº 1644, p. 2.

¹⁰ Acta de la Junta de Profesores, de 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 75.

¹¹ El Conservatorio de Música y Declamación celebrará la fiesta de Santa Cecilia. *Ideal*, domingo 20 de noviembre de 1938. Año VII, nº 1950, p. 10.

acompañadas al órgano por el también profesor de dicho centro, don Nicolás Benítez, entre ellas el motete “Ego Sum”, del maestro Torres; el “Ave María” de César Franck; otras obras de Salguero, y un brillante himno final”¹².

b) Extraordinarias

Las actividades extraordinarias celebradas durante la Guerra Civil se reducen a una Misa organizada por el Conservatorio a comienzos del curso académico 1936-1937.

Así, según refleja el periódico *Ideal*, el profesorado de nuestro centro de enseñanza dedicaba “[...] una misa armonizada a Nuestra Patrona la Santísima Virgen de las Angustias, acto que tendrá lugar hoy, domingo, a las once de la mañana, en el templo basílica de la Carrera del Genil. Un coro de alumnas del Conservatorio interpretará, durante la misa, varias composiciones acompañadas al órgano”¹³.

2.3.1.3. RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante la Guerra Civil española, las relaciones institucionales se verán reducidas a la recepción de determinados oficios firmados por los responsables de entidades docentes granadinas, referidos a cuestiones de corte académico y extra-académico:

2.3.1.3.1. Relaciones académicas

2.3.1.3.2. Relaciones extra-académicas

Analizamos las relaciones institucionales del Conservatorio de Granada con las entidades docentes colaboradoras de nuestra entidad, durante la presente etapa.

¹² El Conservatorio de Música celebró con una misa la fiesta de Santa Cecilia. *Ideal*, miércoles 23 de noviembre de 1938. Año VII, nº 1952, p. 6.

¹³ Hoy, misa a nuestra patrona armonizada por los coros del Conservatorio de Música. *Ideal*, domingo 7 de febrero de 1937. Año VI, nº 1377, p. 5.

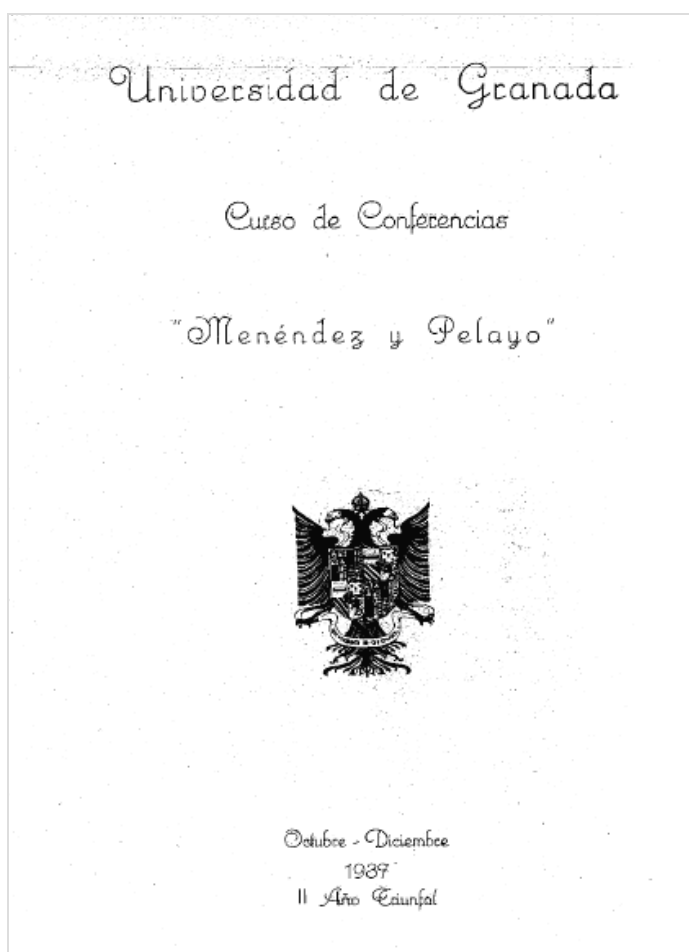
2.3.1.3.1. RELACIONES ACADÉMICAS

Las relaciones académicas establecidas años atrás entre el RCMDG y la UGR son las únicas que continúan vigentes en la *Etapas de Convulsión*, si bien se verán gravemente mermadas en número, al suprimirse la gran mayoría de los actos institucionales organizados en el seno de nuestro centro en etapas anteriores, actos a los que solían asistir, mediante invitación, las diversas autoridades de la Universidad.

Al contrario, en esta ocasión, será la UGR quien enviará al RCMDG las correspondientes invitaciones para la asistencia a determinados actos académicos de diversa índole. La Junta de Profesores del Conservatorio quedaba enterada en sesión de 4 de noviembre de 1937 “[...] de la invitación hecha por el Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria, para la asistencia al Curso de Conferencias “Menéndez Pelayo”, que se celebra en nuestro primer Centro docente, agradeciéndose mucho dicha invitación”¹⁴.

¹⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 4 de noviembre de 1937. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, pp. 59-60.

CURSO DE CONFERENCIAS “MENÉNDEZ Y PELAYO”, ORGANIZADO POR LA
CÁTEDRA DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (PORTADA)



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

La relación nominal de las conferencias pronunciadas en el referido curso se puede consultar íntegramente en los anexos¹⁵ al presente trabajo.

2.3.1.3.2. RELACIONES EXTRA-ACADÉMICAS

Las relaciones extra-académicas se establecerán única y exclusivamente con la Escuela Elemental de Trabajo de Granada, entidad presidida por el Sr. Álvarez de Cienfuegos, a quien nuestro Conservatorio reconocerá su predisposición en la utilización de un local donde continuar sus actividades docentes.

¹⁵ Véanse, anexos (3.2.).

Elegida la tercera Junta Directiva del RCMDG, se daba lectura “[...] a un cariñoso oficio del señor Presidente de la Escuela Elemental de Trabajo en el que, contestando a la petición que se le hizo por el Profesorado del Conservatorio, accede a la utilización de local para éste, habiéndonos cedido varias habitaciones para las enseñanzas y Secretaría del repetido Conservatorio [...]”¹⁶.

Al atento oficio del Sr. Álvarez de Cienfuegos¹⁷, y con fecha 3 de marzo de 1937, le contestará el Sr. Director del RCMDG, D. Ángel Barrios Fernández, manifestándole el acuerdo de concesión del “[...] más expresivo voto de gracias por su altruismo en pro de la difusión (sic) de la enseñanza y de las Bellas Artes, rogándole hágale (sic) bien llegar nuestro reconocimiento a la Autoridad Superior, por su beneplácito”¹⁸.

2.3.1.4. VALIDEZ ACADÉMICA

A lo largo de la *Etapas de Convulsión*, las gestiones efectuadas para la obtención de la validez académica de los estudios realizados en el seno del RCMDG se reducirán considerablemente, realizándose solamente algunas visitas institucionales a D. Manuel de Falla, con el fin de intentar el logro de tan ansiado y deseado fin.

La primera y única noticia que consta en los libros de actas sobre este asunto, data del día 4 de noviembre de 1937, acordándose en sesión de Junta de Profesores “[...] que por una comisión del Profesorado se realicen (sic) las debidas gestiones para ver modo de conseguir la validez oficial de las enseñanzas de este Conservatorio, haciéndose ahora estas gestiones por mediación del ilustre maestro Don Manuel de Falla, a quien visitará representación de este dicho Profesorado”¹⁹. El 18 de noviembre de 1937, la Srta. Pilar Lustau daba cuenta de los movimientos realizados “[...] cerca (sic) del ilustre maestro D. Manuel de Falla, para obtener la validez de las enseñanzas de este Conservatorio, acordándose que se continúen dichas gestiones, y que una comisión de Profesoras (sic), sea

¹⁶ Acta de la Junta General, de 28 de febrero de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 47.

¹⁷ Véanse, anexos (2.C).

¹⁸ Oficio dirigido al Sr. Director de la Escuela Elemental de Trabajo, de fecha 3 de marzo de 1937. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

¹⁹ Acta de la Junta de Profesores, de 4 de noviembre de 1937. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 60.

la encargada de ello, en las distintas visitas a realizar”²⁰. Al final, y con fecha 21 de febrero de 1938, la Junta de Profesores quedaba enterada de las gestiones realizadas en el entorno del Sr. Falla para, por su valiosa mediación, solicitar nuevamente de la Superioridad la validez académica de las enseñanzas del RCMDG.

2.3.1.5. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

Desde el verano de 1936, el RCMDG pasó por una etapa de grandes apuros que a punto estuvo de costarle su desaparición. A pesar de que desconocemos la suerte que corrió nuestro centro docente durante los primeros meses de la contienda, sabemos que, por fin, el Conservatorio de Granada se pudo establecer en la c/Pavaneras, 9, y más concretamente en la Escuela Elemental de Trabajo, sede en la que se desarrollará su vida académica durante toda la Guerra Civil y gran parte de la Posguerra.

La adquisición de mobiliario estuvo en consonancia con las difíciles circunstancias vividas en nuestro país, así como con el espacio disponible en el nuevo local, ocupándose el salón principal para las clases y una habitación en la que se pudieran realizar los necesarios trámites administrativos en un centro de enseñanza como el RCMDG.

El esquema preestablecido para llevar a cabo el estudio del presente epígrafe es el siguiente:

2.3.1.5.1. Sede

2.3.1.5.2. Mobiliario

Analizamos los datos relacionados con la nueva sede del centro durante la *Etapa de Convulsión* y con el escaso mobiliario del que se dispuso en el local en cuestión.

²⁰ Acta de la Junta de Profesores, de 18 de noviembre de 1937. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 62.

2.3.1.5.1. SEDE

A finales del curso académico 1935-1936, cuando parecía que el traslado a los locales del Centro Artístico, Literario y Científico era inminente, el estallido de la Guerra Civil cambiaría el rumbo elegido para el establecimiento de la nueva sede del RCMDG.

El 14 de septiembre de 1936, el Sr. Director del centro, D. Ángel Barrios Fernández, escribía un oficio al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, recordándole que el RCMDG “[...] viene atravesando en los últimos años, o sea, desde 1931, una difícilísima situación, que le hace imposible la vida, a pesar de la desinteresada labor y cooperación de su Profesorado, por la nula ayuda, o casi nula que ha tenido en este período de tiempo, abandonado a sus escasísimos medios, y en la actualidad en trance de desaparecer, si no se acude prontamente, para que pueda seguir sus enseñanzas, tan útiles y necesarias a los artistas del mañana”²¹.

La petición de ayuda no surtirá efecto, y el Excmo. Ayuntamiento no podrá aportar siquiera una subvención de 300 ptas., para casa y gastos de un Conserje, solicitada en defecto de no poder optar a una sede para la continuidad del RCMDG.

El 11 de enero de 1937, D. José Montero daba cuenta de las gestiones realizadas para habilitar un local donde poder continuar con la labor de impartir las respectivas enseñanzas de Música y Declamación, debido al cese definitivo de las actividades en la casa de la c/Arandas, 5. A tal fin, y en Junta General de Claustro, se informaba “[...] de las gestiones que una Comisión de Srtas. Profesoras ha realizado para la cesión de locales para este Conservatorio, en otros centros oficiales de enseñanza, habiendo obtenido satisfactorio resultado (sic) de la Escuela Elemental de Trabajo, sita en la calle de Pavaneras, en el palacio-casa que fue de Doña María Josefa Ágrela (q. e. p. d.). En este local, su actual Director Don José Álvarez de Cienfuegos, se muestra conforme, con que se utilicen las necesarias clases de dicho Centro, y la cesión temporal de varias habitaciones

²¹ Solicitud de local para el Conservatorio de Música y Declamación y de subvención de 300 ptas. mensuales a modo de ayuda de gastos para casa y conserje (Granada, Archivo Histórico Municipal. Negociado de Fomento. Leg. 3045. Exp. 4761).

para este Conservatorio, en horas que no coincidan con las clases de aquel [...], dejándolo nosotros libre para las cinco de la tarde [...]”²².

Volveremos más tarde a tratar sobre este asunto, no sin antes referirnos al incómodo asunto relacionado con el impago del alquiler de la segunda sede del RCMDG.

En sesión de Junta de Profesores de 12 de julio de 1937, se trataría del tema de las deudas contraídas por el Conservatorio, en relación al impago por falta de fondos de los meses de alquiler a la dueña del local de la c/Arandas, 5 (segunda sede). En este sentido, “[...] conoce la Junta, por unas manifestaciones del señor Montero, [...] que el abogado señor Escobar le ha visitado en nombre de la dueña de la casa citada, y entregado una nota en que se hace ascender el débito, en saldo a favor de la mencionada señora, a dos mil quinientas treinta y cuatro pesetas, (sic) setenta y cinco céntimos”²³. Examinada la nota, la Junta de Profesores desechaba “[...] una partida de cuatrocientas pesetas que figura por alquiler del bajo, en los meses de Junio a Diciembre de 1936 y Enero de 1937, puesto que dicho bajo lo cedió gratuitamente dicha señora para meter los muebles del Conservatorio, cuando éste dejó la Casa en fines de Mayo de dicho año, y hasta que encontráramos nuevo local, como sucedió en fines de dicho [...] Enero; cesión gratuita que consta y además es testigo de presencia el entonces Presidente de este Conservatorio, señor Gómez Román, que fue quien por el [...] Patronato, con quien ahora nada tiene que ver este Conservatorio, organizado nuevamente sólo y exclusivamente por su Junta de Profesores, tomó entonces aquella Casa en arrendamiento”²⁴. Al respecto, sólo se aceptarían “[...] como débito de aquel Patronato, que procurará ir entregando este Conservatorio -sin hacerse solidario de aquel, pues no lo contrajo el actual-, cuando cuente con fondos, y en la medida de sus disponibilidades, las siguientes Partidas = Por alquiler de los meses de Julio a Diciembre [...] del año 1935, a 250 pesetas cada mes, total mil quinientas pesetas = Por alquiler de los de Enero a Mayo de 1936, [...] mil doscientas cincuenta pesetas = Y de esta suma total de débito, de dos mil setecientas cincuenta pesetas, hay que hay que descontar, por obra hecha a la Casa: 250 pesetas, pagadas por el Conservatorio, y por recibos de contribución o impuestos de la dueña, pagados también por el Conservatorio al Ayuntamiento, 400

²² Acta de la Junta General de Claustro, de 11 de enero de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 22-23.

²³ Acta de la Junta de Profesores, de 12 de julio de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 54.

²⁴ *Idem*.

pesetas; en total de descuento, seiscientas cincuenta pesetas. Por lo que dicho débito, no es más que dos mil cien pesetas. También acuerda la Junta, que de esta suma se rebaje la instalación eléctrica, según peritaje”²⁵.

En el verano de 1937, y en sesión de Junta de Profesores del RCMDG, dejaba de aprobarse “[...] otra partida que figura en la nota, de cristales [...], importante, treinta y cuatro pesetas (sic) setenta y cinco céntimos, por no haberlos roto este Conservatorio, según es testigo el conserje Quintín Guerrero, pues los [...] del salón de actos no estaban puestos, cuando allí se mudó nuestro Centro”²⁶. Siendo testigo el Conserje, y tras la finalización del contrato de la casa de la c/Arandas, 5, el RCMDG, “[...] dejó allí de su propiedad la instalación eléctrica completa, con brazos, plastrones [...], y así mismo quedaron en poder de la dueña de la Casa, tres bancos, dos discos y uno grande, mas un grupo escultórico de la Sagrada Familia (un Nacimiento)”²⁷.

Expuesta la situación en torno a la segunda sede, la Junta de Profesores acordó autorizar al Sr. Montero para continuar las gestiones de avenencia con el abogado, Sr. Escobar, representante de la dueña de la referida casa, y en caso de cobrarse alguna subvención que permitiese disponer de fondos por parte del Conservatorio, pudiera abonarse alguna cantidad en concepto de atrasos de dichos alquileres.

En relación a las deudas contraídas por el disuelto Patronato con la dueña del anterior local, la Junta de Profesores acordaba, en sesión de fecha 28 de junio de 1938, que “[...] una vez que el abogado de dicha Señora se muestre conforme con la liquidación que hace este Profesorado de la [...] deuda, y ateniéndose en un todo a lo acordado en sesión de esta Junta de doce de Julio de mil novecientos treinta y siete, se abone entonces un mes de alquiler de los atrasados, o sea en valor de doscientas cincuenta pesetas, siguiendo comisionado el señor Montero, en la tramitación de este asunto”²⁸. En la siguiente reunión, la Junta de Profesores quedaba enterada “[...] de haber llevado a feliz término las gestiones de avenencia con la dueña del anterior local de este Conservatorio, en la calle Arandas, en la forma acordada y propuesta por este Centro, habiéndose abonado 250 ptas.

²⁵ *Ibidem*, p. 55.

²⁶ *Ibidem*, pp. 54-55.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Acta de la Junta de Profesores, de 28 de junio de 1938. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 69.

como acordó la Junta en anterior sesión, por un mes de casa: canjeadas o descontadas varias sumas por los bancos, y Nacimiento e instalación eléctrica, cedidos a la dueña indicada, y recibos de impuestos pagados al Ayuntamiento; con lo que se tiene abonado de atrasos dichos (sic), hasta parte de (sic) alquiler del mes de Novbre. (sic) de 1935”²⁹.

Las gestiones serían llevadas a cabo verbalmente por las señoritas profesoras Consolación Cruz, Pilar Lustau y otras, debiendo hacerse la petición oficial por escrito, efectuándose de inmediato para la debida autorización y conocimiento del Sr. Rector de la Universidad y demás autoridades a quienes competía éste asunto. El Sr. D. Narciso de la Fuente y Ruiz informaba a la Junta que él ya había planteado dichas gestiones “[...] en los meses en que debió dar comienzo el curso, [...] alabando a la comisión de profesoras que han realizado tan meritoria labor, acordándose sigan comisionadas para la instalación de las clases y demás habilitaciones de (sic) local cedido, desistiéndose del que se gestionó en el Centro Artístico”³⁰. En sesión de 11 de enero de 1937, la Junta General de Claustro acordaba que en cuanto oficialmente fuese concedida la autorización, se procediese al traslado del mobiliario y efectos a la Escuela de Trabajo, espacio cedido provisionalmente, delegando en el Sr. Montero para que llevase a cabo el referido traslado y abonase los gastos del libramiento ofrecido por el Sr. Alcalde, D. Miguel del Campo Robles.

A finales de enero de 1937, *Ideal* se hacía eco de la noticia, indicando que el Conservatorio contaba ya “[...] con local apropiado para sus clases, merced a la autorización que con el mayor altruismo y celo para la difusión de la cultura ha otorgado el director de la Escuela Elemental de Trabajo, con el visto bueno de la autoridad superior, a fin de que puedan seguir estas enseñanzas en el local de dicha Escuela en horas perfectamente independientes a las señaladas para aquella [...]”³¹.

²⁹ Acta de la Junta de Profesores, de 20 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 70.

³⁰ Acta de la Junta General de Claustro, de 11 de enero de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 24.

³¹ Conservatorio de Música. *Ideal*, jueves 28 de enero de 1937. Año VI, nº 1367, p. 6.

2.3.1.5.2. MOBILIARIO

Relacionadas con el mobiliario del RCMDG, sólo hemos encontrado dos breves referencias extraídas de los libros de actas del centro.

La primera de ellas tiene que ver con la colocación de los retratos de los generales Franco y Queipo de Llano en el salón que nuestro Conservatorio ocupaba en la nueva sede de la c/Pavaneras, 9. Con fecha 28 de abril de 1937, en sesión de Junta General de Profesores, por unanimidad, y en medio del mayor entusiasmo, se acordaba “[...] colocar en el salón principal cedido al Conservatorio, los retratos del glorioso caudillo Generalísimo Don Francisco Franco, y salvador del movimiento nacional, así como del invicto General Don Gonzalo Queipo de Llano, procediéndose inmediatamente a colocar dichos retratos en preeminente lugar”³². La situación de guerra creada en España, así como el hecho de que Granada quedase en manos del bando nacional casi desde un primer momento, hizo que la Junta de Profesores tuviera que seguir las pautas establecidas tanto por el Caudillo como por uno de los militares afectos al General Franco.

La segunda referencia está relacionada con los pagos que tuvieron que afrontarse para la habilitación de un espacio en el que establecer la Administración del RCMDG. Al respecto, la Srta. Consolación Cruz, Tesorera del centro, recibió autorización, en sesión de Junta de Profesores de 18 de noviembre de 1937, para abonar los gastos del traslado de habitación de la Secretaría, así como el importe del arreglo del buró.

2.3.1.6. ESTUDIO ECONÓMICO

Debido a la falta de documentación contable, nos ha sido materialmente imposible realizar un completo estudio sobre la vida económica del centro.

Los apartados de los que no hemos encontrado ninguna información son los siguientes: Balance de cuentas, Alumnos pensionados, Lotería de Navidad y Donaciones patronales. Los Balances de cuentas dejarán de anotarse en los documentos consultados en nuestra investigación. Los alumnos pensionados dejarán de tener tal consideración, al no

³² Acta de la Junta General, de 28 de febrero de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, pp. 47-48.

contar con el apoyo de ningún mecenas para que pudieran proseguir con la ampliación de sus estudios en Italia, tal y como planteó en su día el Sr. Pérez de Herrasti, Presidente-Fundador. No disponemos de datos que corroboren la participación del Conservatorio en los juegos de azar. La pérdida de la inestimable ayuda económica del Patronal Presidente irá pareja a la desaparición de la figura de éste del organigrama del centro, hasta el futuro nombramiento de D. Antonio Marín Ocete como máximo responsable del Conservatorio.

De los restantes apartados nos ocupamos en las próximas páginas, ofreciendo aquí un esquema de los diversos puntos relacionados con la etapa que nos ocupa:

2.3.1.6.1. Gastos y existencias

2.3.1.6.2. Matrículas y números de examen

2.3.1.6.3. Personal docente y administrativo

2.3.1.6.4. Subvenciones públicas

Estudiamos los aspectos arriba enumerados, desde un punto de vista económico, sin perder de vista su relación con la organización institucional del centro granadino.

2.3.1.6.1. GASTOS Y EXISTENCIAS

El estado de los fondos del RCMDG era cada vez más preocupante, según los datos extraídos de los libros de actas. Reflejamos un cuadro-resumen con las existencias reales en Tesorería del centro, en los difíciles veranos de 1937 a 1939:

ESTADO REAL DE FONDOS

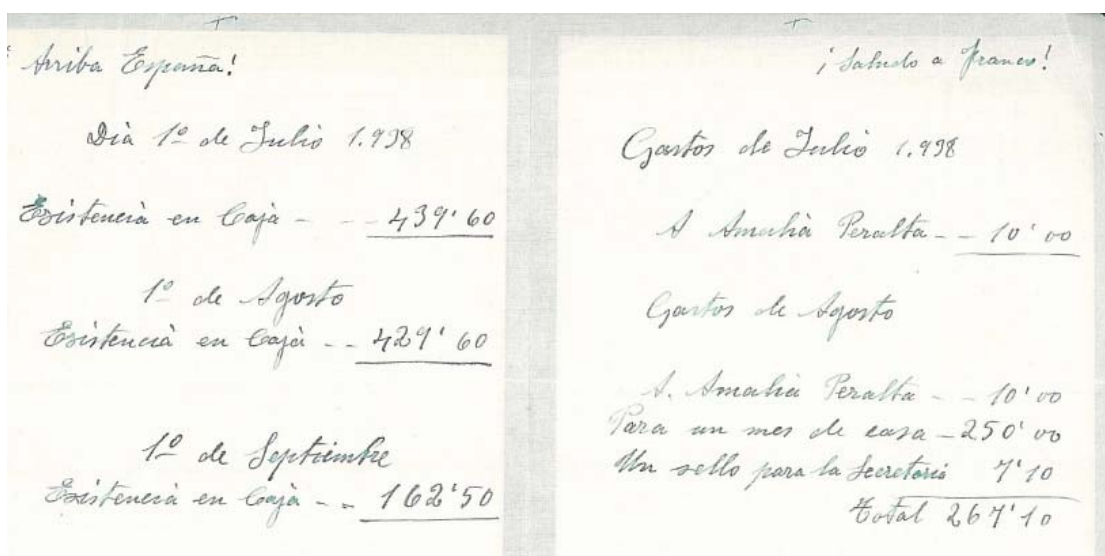
FECHA	IMPORTE
12/07/1937	144'10 ptas.
01/09/1938	162'50 ptas.
05/07/1939	474'50 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Del estudio del anterior cuadro, deducimos que el Conservatorio de Granada tendrá que hacer un sobreesfuerzo añadido al realizado en anteriores etapas, para evitar así su desaparición, contando para ello con escasos ingresos, como se verá más adelante.

A modo de curiosidad, el siguiente documento nos aporta una idea de los gastos y existencias en la Caja del RCMDG, durante el verano de 1938, en plena Guerra Civil:

**EXISTENCIAS Y GASTOS DE CAJA
(VERANO DE 1938)**



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

La información contable preservada en el Archivo Histórico del RCSMG, proveniente de la *Etapas de Convulsión*, es muy escasa, si bien ilustra fielmente la gravísima situación económica en la que se encontraba sumida nuestra entidad docente.

2.3.1.6.2. MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN

De los años de la Guerra Civil española, se guardan algunos documentos contables de indudable valor histórico. Algunos de ellos son simples justificantes de ingresos por matrículas de alumnos libres, así como números de examen de alumnos oficiales, en las convocatorias siguientes:

- Junio de 1938 (287 ptas.).
- Septiembre-Octubre de 1938 (227 ptas.).
- Julio de 1939 (312 ptas.).
- Septiembre-Octubre de 1939 (243 ptas.).

De tales ingresos se haría entrega por el Sr. Secretario, D. Narciso de la Fuente, a la profesora que ejercía de Tesorera, Srta. Consolación Cruz, formalizándose con los justificantes³³ que, escritos a máquina, se guardan en el Conservatorio.

Siguiendo la cronología establecida en los libros de actas, podemos ofrecer un cuadro con el importe de ingresos por tales conceptos, correspondiente a la convocatoria ordinaria de los cursos académicos de 1936 a 1939:

**MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN
(CONVOCATORIA ORDINARIA)**

CURSO	PRUEBAS			TOTAL GENERAL
	Exámenes de Ingreso ³⁴	Exámenes oficiales ³⁵	Exámenes libres ³⁶	
1936-1937	-	102 ptas. (17)	198 ptas. (9)	300 ptas. (26)
1937-1938	15 ptas. (2)	30 ptas. (5)	242 ptas. (11)	287 ptas. (18)
1938-1939	30 ptas. (4)	18 ptas. (3)	264 ptas. (12)	312 ptas. (19)

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La cantidad aportada por exámenes de Ingreso³⁷ se duplicó en dos cursos, pasando su recaudación de quince a treinta pesetas. Los números de examen para alumnos oficiales sufrieron una importante caída, reduciéndose el total en 14 matrículas, cayendo en picado

³³ Como prueba de la penuria y desatención en que se encontraba el centro, es de destacar que sólo en uno de los cuatro justificantes detallados anteriormente, aparece el importe de un gasto satisfecho con cargo a tales ingresos: es un gasto humilde de 6 ptas., para adquirir un bote de tinta, un tampón, papel y sobres.

³⁴ Los derechos de examen de Ingreso ascendían a siete con cincuenta pesetas por cada alumno.

³⁵ Los números de examen para los alumnos oficiales ascendían a seis pesetas cada uno.

³⁶ Las matrículas para los alumnos libres ascendían a veintidós pesetas cada una.

³⁷ Dichos exámenes no se realizaron a comienzos del curso académico 1936-1937.

el importe recaudado, pasando de ciento dos pesetas en el curso académico 1936-1937 a dieciocho pesetas en el curso académico 1938-1939. Los ingresos por matrículas en concepto de exámenes libres ascendieron de ciento noventa y ocho a doscientas sesenta y cuatro pesetas. A su vez, en el total general, se obtuvieron doce pesetas de beneficio entre los ingresos acumulados a comienzos de la *Etapa de Convulsión*, con respecto a los ingresos obtenidos en el último curso académico de la Guerra Civil española.

2.3.1.6.3. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Las gratificaciones del Personal docente se reducen a la percepción de una única nómina durante los años de la Guerra Civil. A su vez, el Conservatorio no dispondrá de Personal de administración en los primeros años de la Posguerra, por lo que dichos trabajos serán realizados por profesores del centro, al igual que en la *Etapa de Convulsión*. Además, el RCMDG optará por la contratación del Conserje de la Escuela de Trabajo de Granada, así como del personal necesario para realizar los servicios de limpieza en el nuevo local que el Conservatorio ocuparía desde 1937 en la sede de la c/Pavaneras, 9.

Desde un punto de vista económico, el personal objeto de estudio en el presente epígrafe se dividirá en dos grupos:

- a) Personal docente
- b) Personal administrativo


Vemos cuál fue el importe de la única nómina percibida por el profesorado del centro desde la Navidad de 1935, así como el de las gratificaciones efectuadas al Conserje y Personal de servicios, en el seno del Conservatorio granadino.

- a) Personal docente

La Junta de Profesores del RCMDG, en sesión de 28 de junio de 1938, acordaba “[...] conceder una pequeña gratificación, en este final de curso, al Profesorado del Conservatorio, que no las ha habido desde Diciembre de 1935, aprobando a tal fin, una nómina, importante en total, en lo referente al (sic) dicho Profesorado, de seiscientas

cincuenta pesetas [...]”³⁸. La gratificación repartida en el curso académico 1937-1938, se fijaría finalmente en cincuenta pesetas para cada uno de los once profesores numerarios y en veinticinco pesetas para cada una de las tres profesoras auxiliares, así como para la Profesora Ayudante de la clase de Violín.

NÓMINA DE LAS GRATIFICACIONES DE LOS SEÑORES PROFESORES DEL
RCMDG, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 1937-1938 (PORTADA)




REAL CONSERVATORIO DE VICTORIA EUGENIA DE GRANADA

DE MUSICA Y DECLAMACION.
Mes de JUNIO de 1938. 2º Año Triunfal. Curso académico de 1937 a 1938.

NÓMINA de las gratificaciones que han correspondido a los Sres. Profesores de este Centro, en el expresado mes, única Nómina en este curso.

CARGOS	NOMBRES DE LOS SEÑORES PROFESORES	CANTIDADES	
		Pesetas	Ots.
Profesor-Director	D. Angel Barrios Fernandez. Recibí, <i>Angel Barrios</i>	50	00
Id. Vice-director.	D. José Montero Gallegos. Recibí, <i>José Montero</i>	50	00
Id. de DECLAMACION	D. Narciso de la Fuente y Ruiz. Recibí, <i>Narciso de la Fuente y Ruiz</i>	50	00
Id. de Solfeo y Piano.	D. Nicolás Benitez Pariente. Recibí, <i>Nicolás Benitez</i>	50	00
Id. de PIANO.	Srta. Carmen Santolalla L; de Tejada. Recibí, <i>Carmen Santolalla</i>	50	00
SUMA Y SIGUE.		250	00



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

³⁸ Acta de la Junta de Profesores, de 28 de junio de 1938. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, pp. 68-69.

Del análisis del documento en su totalidad, extraemos la consideración de que la cantidad cobrada por el Profesor-Director y los docentes de número ascendía a 50 ptas., mientras que los profesores auxiliares y ayudantes percibían un montante de 25 ptas.

La nómina aprobada en el curso académico 1937-1938 sería la única firmada por los señores profesores del RCMDG durante los años de 1936 a 1939.

b) Personal administrativo

Al no disponer de personal específico, las tareas de Administración tendrían que ser realizadas por el Personal docente del RCMDG, correspondiendo a los siguientes profesores: D. Narciso de la Fuente (Secretario), Mercedes Agudo (Vicesecretario), Consolación Cruz (Tesorero) y Pilar Lustau (Vicetesorero). No figura en la citada nómina gratificación alguna por el desarrollo de la doble función administrativo-docente.

La Junta de Profesores del RCMDG, con fecha 12 de julio de 1937, trataría del saldo pendiente en el abono de los honorarios del Conserje, D. Quintín Guerrero, antes de que dejara de percibir el sueldo correspondiente a dicho cargo. La diferencia en el sueldo a percibir era de 118'50 ptas., a lo que se acordaría añadirle “[...] treinta pesetas por sus trabajos de limpieza y gratificación por asistencia los días de exámenes, quedando totalmente saldada hasta el día, su cuenta con dicho (sic) Quintín Guerrero, y sin deberle ya ni un céntimo en esta fecha, al abonarle esa suma total de ciento cuarenta y ocho pesetas (sic) cincuenta céntimos”³⁹. En la misma sesión se acordaba “[...] conceder una gratificación extraordinaria al Conserje de este local que ocupa el Conservatorio en la Escuela de Trabajo, señor Bazterra, por sus asistencias en servicio [...] durante el actual curso, importante (sic) cien pesetas”⁴⁰. A igual cantidad ascendió la gratificación aprobada en sesión de 28 de junio de 1938 para el Conserje de la Escuela, D. Secundino Bazterra, por sus trabajos durante el curso académico 1937-38 en el Conservatorio, así como la acordada para entregar a dicho señor, según consta en el acta de fecha 5 de julio de 1939.

La asignación de una gratificación anual de cien pesetas al Sr. Bazterra, en calidad de Conserje de la Escuela de Trabajo, se convertirá en práctica habitual por parte de la

³⁹ Acta de la Junta de Profesores, de 12 de julio de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 56.

⁴⁰ *Idem*.

Junta de Profesores. Además, el importe de los emolumentos percibidos por los señores docentes era inferior a la gratificación asignada al Conserje de la Escuela de Trabajo, el cual cobrará sus emolumentos una vez al año, en detrimento del profesorado, que percibirá una sola nómina durante toda la etapa. Esto demuestra el importante esfuerzo realizado por los profesores ante la gravísima situación económica por la que atravesaba el RCMDG.

Las funciones ejercidas por el Personal de servicios no aparecen reflejadas en los libros de actas. No obstante, hemos encontrado una breve mención relativa al acuerdo de contratación de la limpieza de los locales utilizados por el Conservatorio, en la cantidad de quince pesetas mensuales, tomado en sesión de 18 de noviembre de 1937.

2.3.1.6.4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

El cobro de las subvenciones concedidas por las instituciones políticas se convirtió en uno de los objetivos más acuciantes de la Junta de Profesores del RCMDG.

A propuesta del Sr. Montero, en sesión de 12 de julio de 1937, se acordó “[...] que una comisión de Señoritas profesoras, con el Director señor Barrios, visite y gestione del señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Granada el cobro de la subvención de la Corporación municipal a este Conservatorio [...]”⁴¹. A mediados de noviembre de 1937, se acordaba que una comisión nombrada a tal fin “[...] continúe realizando gestiones cerca (sic) de las Corporaciones Oficiales granadinas, Ayuntamiento y Diputación, para conseguir el abono de las cantidades que tienen consignadas en sus presupuestos, como subvención a nuestro Centro, y que adeudan, tanto en este ejercicio, como en el pasado año de 1936, su parte el Ayuntamiento, en dicho 36 (sic), y total en el 37 (sic)”⁴².

D. José Montero daba cuenta, en sesión de 18 de noviembre de 1937, de las gestiones realizadas para el cobro de las deudas por parte de las corporaciones oficiales hacia el Conservatorio, por no haber abonado todavía las subvenciones concedidas. Con fecha 2 de febrero de 1938, el Sr. Vicedirector informaba de las gestiones que venía

⁴¹ Acta de la Junta de Profesores, de 12 de julio de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, pp. 55-56.

⁴² Acta de la Junta de Profesores, de 4 de noviembre de 1937. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 60.

realizando para que la Diputación y el Ayuntamiento se sirvieran librar ciertas cantidades de las subvenciones que tenían concedidas para nuestro centro, que aún no habían satisfecho. Al respecto, se acordaba que los señores Barrios y Montero continuasen dichas gestiones, realizando una visita al Concejal, Sr. Acosta, a tal fin interesado.

De entre las gestiones realizadas por mediación de D. Manuel de Falla, destaca la petición formal de la “[...] concesión de una subvención del Estado, para poder atender al sostenimiento de este Centro, y se acuerda elevar [...] la oportuna solicitud, en este último punto de pedir la subvención, en escrito que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, por mediación del ilustre maestro Falla; fijándose esta subvención que se pide, aproximadamente, en cantidad (sic) de veinte mil pesetas”⁴³.

Antes de finalizar, mencionaremos que la sesión de Junta de Profesores de fecha 5 de julio de 1939 no se levantaría sin antes consignarse en el acta que ni el Ayuntamiento ni la Diputación cumplían los compromisos contraídos con el Conservatorio, no habiendo librado aquel año (ni la Diputación los anteriores), un solo céntimo de las subvenciones consignadas en sus presupuestos económicos, para el RCMDG.

2.3.1.7. CONSIDERACIONES

Analizada la repercusión que la Guerra Civil tuvo en la organización institucional del Conservatorio, planteamos una serie de consideraciones generales relacionadas con el apartado que nos ocupa:

1.- Desde la fundación del centro, los agradecimientos fueron parte integrante de las relaciones institucionales del RCMDG. Señalamos, a modo telegráfico, algunos de los datos que, a este respecto, aparecen citados en los libros de actas del centro.

El 28 de febrero de 1937, D. Francisco Gómez Román informaba a la Junta General de su decisión de cesar en su puesto de Presidente del RCMDG, debido a la fusión de las juntas de Patronato y de Claustro del Conservatorio. A éste respecto, el entonces Sr. Secretario del centro, D. José Montero, en nombre de sus compañeros, lamentaba la

⁴³ Acta de la Junta de Profesores, de 21 de febrero de 1938. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, pp. 65-66.

determinación del Sr. Gómez Román, aunque, encontrándola fundada en sus manifestaciones, le agradecía sus ofrecimientos, alabando la gestión que dicho señor había desarrollado en el Conservatorio, y proponiendo se le concediese un expresivo voto de gracias por su meritoria actuación, lo que se acordaría por unanimidad.

En relación al traslado a la segunda sede del RCMDG, en sesión de Junta General de 28 de febrero de 1937, se aprobó la concesión de expresivos votos de gracias para las señoritas profesoras que intervinieron tan acertadamente con sus gestiones en dicho asunto, hasta conseguir la cesión de las clases en el local de la Escuela de Trabajo, lugar donde se establecerá “temporalmente” el Conservatorio.

La labor del Sr. Secretario del RCMDG, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, sería elogiada por el Sr. Director Accidental del Conservatorio, D. José Montero Gallegos, en sesión de Junta de Profesores de fecha 20 de septiembre de 1937, concediéndosele a tal fin un expresivo voto de gracias.

En resumen, podemos destacar el importante papel institucional ejercido por D. José Montero, quien, desde sus cargos de Secretario y Vicedirector, planteó la concesión de expresivos votos de gracias a los principales valedores del centro, señores D. Francisco Gómez Román y D. Narciso de la Fuente y Ruiz.

2.- La Junta de Profesores del RCMDG seguirá teniendo palabras de ánimo hacia los familiares de las personas que fallecieron durante la etapa que nos ocupa.

D. Narciso de la Fuente y Ruiz, a comienzos de febrero de 1938, daba cuenta del fallecimiento del profesor del Conservatorio, D. Juan Benítez Méndez, dedicando frases de elogio a su memoria y a la gran labor que tantos años desarrolló en nuestra entidad. Al respecto, informaba que el RCMDG dedicó misas y sufragios por el eterno descanso de su alma, celebrados en la Iglesia de San Gil. El Sr. Secretario pidió constase en acta el sentimiento del Conservatorio por este fallecimiento, y que una comisión de profesoras visitase a la familia del finado, testimoniándole el pésame más sentido por parte del centro.

El Sr. de la Fuente, en la misma sesión, daba cuenta también del fallecimiento del padre del Sr. Director, D. Ángel Barrios, a quien ya se le había transmitido oficialmente el

pésame en nombre del Conservatorio, solicitando constara en acta el sentimiento del RCMDG por tal desgracia, así como por el óbito del que fue tantos años Conserje del Conservatorio, D. Quintín Guerrero, habiéndose celebrado sufragios por parte del centro en la Iglesia de San Gil, por el alma del dicho señor.

La celebración de eucaristías por el alma de los señores miembros de los órganos de gobierno y colegiados, seguirá siendo costumbre habitual en el seno de un centro que seguirá manteniendo vivo un sello católico característico desde sus comienzos.

3.- Las circunstancias políticas de aquella época se reflejan en la única fuente documental completa conservada en nuestro centro de enseñanza: los libros de actas.

En plena contienda, declarada el 18 de julio de 1936, el RCMDG continuaría con su labor cultural iniciada quince años antes, si bien la actividad docente sufrió un corte drástico, obligado por las circunstancias, ya que las clases no se reanudarían hasta el traslado del centro a su nueva sede, en la Escuela Elemental de Trabajo.

A comienzos de 1937, según consta en el acta de fecha 11 de enero, previa autorización y permiso gubernativo, se celebraba la primera reunión de la Junta General de Claustro durante la *Etapa de Convulsión*, en el domicilio particular de la Profesora Auxiliar, Srta. Mercedes Agudo, sito en la c/Santa Paula, 17. A dicha reunión acudiría el Sr. Delegado de la Autoridad, funcionario miembro del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, quien daría fe de la normal celebración de dicha sesión.

El encabezamiento del acta de la reunión de Junta de fecha 20 de septiembre de 1937 contenía la leyenda “Segundo Año Triunfal”⁴⁴. Dicha leyenda rezaría en el comienzo de cada acta redactada -salvo excepciones-, hasta el verano de 1938.

En sesión de 20 de septiembre de 1938, se reflejaba en el acta correspondiente la leyenda “Tercer Año Triunfal”. Al igual que en años anteriores, al inicio de cada acta seguirá apareciendo dicha leyenda, y así hasta la conclusión de las hostilidades, según el “Parte oficial” firmado en Burgos por el General Franco, el 1 de abril de 1939.

⁴⁴ A modo protocolario, y durante la Guerra Civil española, el bando nacional utilizó dicha terminología, denominando a 1937 “I Año Triunfal”, a 1938 “II Año Triunfal”, y a 1939 “Año de la Victoria”.

Acabada la Guerra Civil, se celebraba en el centro la correspondiente Junta de Profesores del RCMDG con fecha 31 de mayo de 1939, “Año de la Victoria”. A éste respecto, y en las posteriores actas, continuaría apareciendo dicha leyenda al comienzo de las mismas, hasta la finalización del referido año.

4.- La Guerra Civil se convirtió en el episodio más triste de la moderna historia de España. Tras el inicio del alzamiento, la ciudad nazarí entró en una dinámica dubitativa acerca de si sumarse o no a la sublevación, si bien, tras dos días de indecisión, Granada quedaría controlada por las fuerzas militares adictas al Movimiento Nacional.

La convulsión sufrida por el RCMDG a partir del curso 1936-1937 se produjo a la par que el estallido de la Guerra Civil española. La supervivencia del Conservatorio se convirtió en el principal objetivo, en unos años en los que el papel jugado por los profesores del centro será fundamental para que no desapareciese.

Durante los primeros seis meses de contienda no se pudo realizar ningún tipo de actividad en el RCMDG. La represión ejercida por el bando nacional contra las personalidades políticas y públicas de nuestra ciudad influyó en el radical corte de las actividades del centro, parada que duró desde julio de 1936 y hasta enero de 1937.

5.- Los libros de actas del RCMDG recogen obligados aspectos de organización, al hilo de la celebración de las sesiones de las juntas de profesores del centro.

La primera sesión de la Junta General de Claustro durante los años de 1936 a 1939, se celebró el día 11 de enero de 1937, bajo la presidencia de D. José Montero Gallegos (Director-Presidente en funciones), siendo rubricado el acta correspondiente por el Sr. Secretario del Conservatorio, D. Narciso de la Fuente y Ruiz.

En algunas ocasiones, y por las obligadas circunstancias políticas, se leían varias actas en una sola sesión. Así ocurrió el 28 de febrero de 1937, dándose lectura por parte del Sr. Secretario a las actas de Junta General y de Claustro de fechas 15 de mayo de 1936 y 11 de enero de 1937, respectivamente. Además, tomada posesión de sus cargos por parte de la nueva Junta Directiva, y en la misma fecha, se levantaba la sesión con la firma del Sr. Director, D. Ángel Barrios y del Sr. Secretario, D. Narciso de la Fuente y Ruiz.

El objeto de la celebración de las reuniones de Junta del RCMDG se incluía, en ocasiones, en el comienzo de la redacción de las respectivas actas. Tal fue el caso de la sesión de 24 de mayo de 1937, en la que, reunidos en Junta General los profesores del Conservatorio, se trataría de la designación de los tribunales de examen y demás asuntos del Claustro. A su vez, la Junta de Profesores se reunía con fecha 28 de junio de 1937 para tratar asuntos de régimen interior y funcionamiento general, así como para conformar la lista de débitos de nuestro centro docente, ordenándose comenzar a solventarlos cuando hubiese fondos.

La coincidencia en la falta de asistencia a las reuniones de los señores Director y Vicedirector del RCMDG no dejaba en un principio de ser una casualidad. A este respecto, la sesión de Junta de Profesores de fecha 24 de junio de 1937 sería presidida como Director Accidental por la Vocal primero, Srta. Carmen Santolalla, debido a que no acudirían a la misma los señores Barrios Fernández y Montero Gallegos. Acabada la contienda, se produciría idéntica situación debido a la ausencia de los señores Barrios y Montero, teniendo que volver a presidir, en sesión de 5 de julio de 1939, la Vocal primero, Srta. Carmen Santolalla. Pero según nota escrita posteriormente a la fecha de celebración de dicha sesión por D. Narciso de la Fuente y Ruiz, el acta correspondiente quedaría sin el VB del Director Accidental, Srta. Carmen Santolalla, debido a la grave enfermedad sufrida por la misma, a consecuencia de la cual, había fallecido.

Los libros de actas del centro se convierten en la principal fuente documental en la que se reflejan con fidelidad todos los detalles de la vida institucional del RCMDG.

6.- La teneduría de libros económicos dejará de ser costumbre en nuestro centro docente, pasando a reflejarse los apuntes en los libros de actas del Conservatorio.

A diferencia de lo ocurrido en la *Etapa de Asentamiento*, y siguiendo la línea establecida durante la Segunda República por las juntas de Patronato y Directiva, el RCMDG dejó de llevar la contabilidad en los libros habituales.

No obstante, todavía se anotaron algunos apuntes contables de ingresos y gastos en Caja desde julio de 1936 (concretamente cuatro apuntes de ingresos de enero a julio de 1937). A su vez, en una sola y última página de gastos desde agosto de 1936 y hasta marzo

de 1937, ya sólo queda una escasa existencia en Caja de 92´60 ptas. Al final, y con un saldo de 392´60 ptas., se hacen tres pagos el día 12 de julio de 1937, cerrándose el libro auxiliar de Caja con una existencia de 144´10 ptas.

La costumbre de entregar la suma de los ingresos por matrículas y números de examen a la Srta. Tesorera, continuará en vigor durante esta etapa, recogiendo dicho acto en las actas de las sesiones celebradas en el seno del Conservatorio. No obstante, la falta de recursos apropiados para un centro de nuestras características, hizo que quienes dirigieron el RCMDG en los tiempos difíciles de la Guerra Civil española no contasen con los medios económicos suficientes como para contratar a un tenedor de libros que siguiera contabilizando los hechos económicos del Conservatorio, los cuales, por lo que se deduce del estudio de las fuentes consultadas, debieron ser bastante escasos.

7.- La sección administrativa del RCMDG sufrió una importante convulsión en su estructura organizativa, al no redactarse nuevos textos legales al respecto.

Tras la oportuna aprobación -y posterior derogación-, de los reglamentos de 3 de marzo (1922), 5 de julio (1922), 4 de octubre (1928) y 25 de junio (1931), el texto legal de 10 de noviembre de 1932 se convertirá en la disposición normativa en vigor, no sólo de la *Etapa de Convulsión*, sino también de la mayor parte del período restante de nuestra investigación, al menos hasta la consecución de la validez académica en 1948.

La importancia de la redacción del nuevo Reglamento del RCMDG radica en dos grandes reivindicaciones, principalmente:

- Fusionar las antiguas juntas del Conservatorio en una sola.
- Insertar las peticiones que venían solicitando los profesores años atrás.

En el referido documento, se establecen las pautas de reorganización de nuestro centro de enseñanza, con un Claustro docente que a partir de ahora tendrá mucho que decir y más que hacer. De hecho, las gestiones llevadas a cabo por la antigua Junta Directiva tendrán que realizarse por el profesorado en pleno (y en especial por sus representantes en la nueva Junta General), ya que, la figura del Presidente de la Sociedad Patronal dejará de existir tras el obligado cese de sus funciones por parte del Sr. D. Francisco Gómez Román.

Por otro lado, se abandona en absoluto el control de los expedientes del centro, no existiendo índices ni libros que guarden fehacientemente la vida académica del personal del Conservatorio. Las fuentes documentales custodiadas en el Archivo Histórico del RCSMG (a excepción de las actas de exámenes, de las que daremos cuenta en el último capítulo), indican una desazón organizativa y de funcionamiento que refleja bien a las claras la desidia con la que se llevaban las cuestiones de control del Personal docente y discente de nuestro centro de enseñanza.

8.- El principal logro de la nueva Junta General del RCMDG fue la subsistencia del Conservatorio en unos tiempos en los que se llegó a temer por su desaparición.

Si bien es cierto que la actuación de los nuevos gestores dejará bastante que desear en aspectos internos, no sería justo dejar de señalar aquí el esfuerzo ímprobo con el que el Claustro de Profesores llevará a cabo las tareas necesarias para sacar adelante a un Conservatorio que vio peligrar su existencia tras el estallido de la Guerra Civil.

En unas condiciones ínfimas, el Claustro docente puso lo que estaba de su parte para que el RCMDG no desapareciera, impartiendo clases sin esperar nada a cambio, ya que no había ni dinero para pagarles, ni infraestructuras para el normal desarrollo de su labor, características habituales de los centros de enseñanza en la *España del 36 al 39*.

9.- La organización de actividades artísticas de diversa índole sufre un grave revés durante los años de la Guerra Civil española.

En las fuentes consultadas no existen datos ni sobre las agrupaciones artísticas del Conservatorio ni sobre la celebración de actos, veladas, conciertos, etc., en el seno del RCMDG. Las únicas referencias encontradas están relacionadas con la organización de funciones religiosas regulares (festividad de Santa Cecilia) y con la celebración extraordinaria de una Misa armonizada en honor a la Virgen de las Angustias.

Lejos quedan los tiempos en los que se llevaban a cabo reales veladas y conciertos-homenajes, en épocas de marcado contraste político con los años de la contienda. El único acto que seguirá organizándose en nuestro centro docente será la celebración de una Misa

en honor a Santa Cecilia, destacándose la supresión definitiva de la tradicional velada con motivo de la festividad de la Patrona de la Música.

10.- Las relaciones institucionales se reducirán al envío y recepción de oficios puntuales a entidades y personalidades relevantes de nuestra ciudad.

El RCMDG sólo mantendrá relaciones académicas con la UGR, recibiendo a finales de 1937 una invitación formal del Ilmo. Sr. Rector Magnífico, D. Antonio Marín Ocete, para asistir, con carácter institucional, al ciclo de conferencias “Menéndez y Pelayo”, organizado en el seno de la referida Universidad. A su vez, las relaciones extra-académicas se verán reducidas a la petición escrita de un nuevo local para la continuidad de las actividades docentes del Conservatorio, sede que se establecerá, desde comienzos de 1937, en la Escuela Elemental de Trabajo de Granada.

Nuestro centro de enseñanza abandonará cualquier tipo de relación institucional con entidades tales como el Centro Artístico, Literario y Científico y la Real Sociedad Económica de Amigos del País, así como con las corporaciones locales y provinciales granadinas, reduciéndose su ámbito de acción a una serie de visitas puntuales realizadas en el entorno personal de D. Manuel de Falla, con motivo de la más que reiterada petición de validez académica para las enseñanzas del Conservatorio.

En este sentido, durante los años de la Guerra Civil se retomaron las visitas a personalidades relevantes del mundo de la música y de la política.

La Junta de Profesores del RCMDG, en sesión de 24 de mayo de 1937, acordaba que una comisión del profesorado visitase al insigne maestro D. Manuel de Falla, que se encontraba convaleciente de una gran enfermedad, expresándole la satisfacción del Conservatorio por el restablecimiento de tan eminente compositor. A su vez, las gestiones llevadas a cabo con el ilustre músico gaditano para el intento de consecución de la validez académica, se intensificarán durante la etapa que nos ocupa.

Por otro lado, a nivel político, y una vez declarada la contienda, la Junta General acordaba que otra comisión del profesorado realizase una visita de cumplimiento al nuevo Gobernador Civil de Granada, D. Esteban Samaniego.

La ostensible reducción de visitas institucionales por parte de los miembros de la Junta de Profesores será una de las características principales de la *Etapa de Convulsión*, en unos años en los que la movilidad personal estaba supeditada no sólo al desarrollo de las hostilidades en el frente, sino también a las autorizaciones y permisos gubernativos para poder realizar viajes entre ciudades como Granada y Madrid.

11.- Las antiguas juntas del RCMDG se fusionaron en una sola, centralizándose todas las funciones en los nuevos órganos de gobierno y colegiados del Conservatorio.

La principal variación consistirá en la unión de las antiguas juntas Directiva y de Claustro, conformándose una nueva Junta de Profesores en la que tomarán parte activa los nuevos cargos del remozado organigrama del centro granadino.

No tenemos constancia de que la Sociedad Patronal del Conservatorio dejara de actuar como tal, si bien pensamos que debió ser así, ya que, anulados los antiguos cargos de Presidente y Vicepresidente, la máxima responsabilidad recaerá en las figuras de Director y Vicedirector, quienes tomarán directamente las riendas de la entidad en la toma de decisiones, consensuadas previamente, eso sí, con la Junta de Profesores.

La renovación de los cargos siguió realizándose, como en tiempos de la Segunda República, cada dos años. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en la *Etapa de Crisis*, desconocemos si el sistema de votación lo fue en un sentido democrático, o si por el contrario, se volvió a utilizar el modelo de libre designación. Vistos los hechos, nos decantamos por este último, ya que ni en los libros de actas ni en el certificado expedido figura el número de votos obtenido por cada uno de los candidatos.

12.- La obligada búsqueda de nueva sede para el RCMDG dio pronto sus frutos, estableciéndose “temporalmente” en los locales de la Escuela de Trabajo de Granada.

Las buenas relaciones entre D. Ángel Barrios y D. José Álvarez de Cienfuegos, así como las gestiones llevadas a cabo por una Comisión de profesoras de nuestro centro de enseñanza, influyeron positivamente en la respuesta obtenida por el Director de la Escuela Elemental de Trabajo, con la cesión gratuita de su local para la reanudación de las actividades artísticas y docentes del Conservatorio, a partir de febrero de 1937.

Las únicas condiciones marcadas por el Sr. Álvarez de Cienfuegos tendrían que ver con los horarios de utilización y espacios de ocupación de los locales cedidos, con la salvedad de que, si alguna otra institución oficial solicitase el uso de sus instalaciones, deberían abandonar definitivamente la referida sede, sin poder invocar derecho alguno.

13.- La consecución de la validez oficial de los estudios impartidos en el RCMDG no se conseguirá hasta bien entrada la época de la Posguerra.

La urgente necesidad de conseguir ingresos para asegurar la supervivencia del centro se convirtió en el objetivo prioritario de la Junta de Profesores a partir de 1936, quedando las gestiones de petición de validez académica en un segundo plano.

Las instituciones políticas no cumplían con el plazo establecido para el pago de las subvenciones prometidas, por lo que los máximos dirigentes del RCMDG plantearon un cambio de orientación en el objetivo de la consecución de la validez oficial. No obstante, referido a este asunto, se acercaron posturas con D. Manuel de Falla, aunque sin conseguir los frutos deseados, desde el curso académico 1921-1922.

14.- Al finalizar la Guerra Civil, la situación en el RCMDG era de auténtica penuria, marcada por la escasa atención pública para la supervivencia del centro.

A partir de aquí quedaba un largo y difícil camino por recorrer. La época de la Posguerra amenazaba firmemente con empeorar todavía más la situación. Pero nuestro Conservatorio no se dio por rendido, y desde un principio se puso manos a la obra para recuperar cuanto antes la intacta ilusión por volver a ofrecer el mejor servicio posible a la cultura y la sociedad granadinas. Claro que, eso tardará todavía algunos años, al menos los que abarcan la próxima etapa de nuestro estudio: la *Etapa de Recuperación*.

2.3.2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO

La *Etapa de Convulsión* significó un punto de inflexión en el desarrollo del currículo del RCMDG. El inicio de la contienda trajo consigo un esfuerzo sobreañadido para reanudar las actividades docentes en cuanto fuese factible. Dicho empeño se vio recompensado con la continuidad en las aulas de una ardua e intensa labor que siguió

desarrollándose en nuestro centro de enseñanza: un centro, eso sí, marcado en su orgullo por el grave desarrollo de los acontecimientos durante la Guerra Civil española.

Las cuestiones que, sobre el desarrollo curricular del Conservatorio, pretendemos resolver en este apartado, son las siguientes:

¿Existe alguna diferencia entre las asignaturas del Plan de Estudios con respecto a las establecidas en el primer curso de la Segunda República?

¿Las clases se impartían conjuntamente para alumnos de distinto sexo, o por el contrario, no se aplicó el régimen de coeducación en el seno del RCMDG?

¿Qué papel desempeñó la Junta de Profesores en la organización de los cuadros horarios y del calendario de exámenes del Conservatorio?

¿En qué medida influirá la grave situación social en el número y porcentaje de las calificaciones otorgadas durante la *Etapa de Convulsión*?

¿Cómo se distribuyeron los premios, tras la realización de los exámenes de Concurso, a los alumnos más distinguidos, con respecto a cursos anteriores?

¿Se ofertaron plazas vacantes para el acceso a la función docente, o se mantuvo el mismo número de profesores en la plantilla del centro?

¿En qué consistía el examen de Ingreso y cuántos alumnos se presentaron a realizar dicha prueba, durante los años de la Guerra Civil?

¿Cuáles son las modalidades de matrícula y de enseñanza que imperan en el seno del centro, desde 1936 y hasta 1939?

¿A qué se debe el cambio de tendencia producido en la distribución de matrícula de alumnos, y en especial, en las asignaturas de mayor demanda?

¿Afectó la grave situación económica del RCMDG en la asignación de becas de ampliación de estudios para los alumnos más distinguidos?

¿En qué medida influyó la organización institucional del Conservatorio de Granada en el desarrollo de su currículo?

Para encontrar respuesta a estas preguntas, continuamos con el desarrollo de la investigación, siguiendo al pie de la letra el siguiente esquema:

2.3.2.1. Plan de Estudios

2.3.2.2. Profesorado

2.3.2.3. Alumnado

2.3.2.4. Consideraciones

Establecido en la sede de la Escuela Elemental de Trabajo, en la c/Pavaneras, 9, el RCMDG pudo por fin reabrir sus puertas, atendiendo a aquellos niños que nacieron antes de la Guerra, crecieron durante la Guerra, sobrevivieron después de la Guerra y se convirtieron en el presente y futuro de la nueva España que estaba aún por venir.

2.3.2.1. PLAN DE ESTUDIOS

En líneas generales, y durante la *Etapa de Convulsión*, el RCMDG no variará lo establecido en el Plan de Estudios reordenado por el Reglamento de 10 de noviembre de 1932. No obstante, en cuanto al desarrollo de las enseñanzas, se producirán algunas novedades que serán analizadas en el presente epígrafe.

El estudio detallado sobre el Plan de Estudios del Conservatorio, en la época de la Guerra Civil, se efectuará según los siguientes parámetros:

2.3.2.1.1. Asignaturas

2.3.2.1.2. Régimen de clases

2.3.2.1.3. Régimen de exámenes

2.3.2.1.4. Premios

Comenzamos analizando las asignaturas impartidas en el seno del centro granadino durante los años de 1936 a 1939.

2.3.2.1.1. ASIGNATURAS

El Plan de Estudios del RCMDG se dividió en las dos secciones establecidas para el centro madrileño, en su Reglamento de 1917: Música y Declamación.

Del análisis de las actas de examen del centro granadino⁴⁵, se desprende que las enseñanzas impartidas en su seno, en la sección de Música, fueron las siguientes:

- Solfeo (1º a 4º cursos).
- Armonía (1º y 2º cursos).
- Transportación (1º y 2º cursos).
- Estética e Historia de la Música (1º curso).
- Piano (1º a 8º cursos).
- Violín (1º a 8º cursos).
- Canto (1º a 4º cursos).

En cuanto a las enseñanzas de Declamación, en el seno del RCMDG se impartió la asignatura que daba nombre a dicha sección, incluyéndose los tres cursos recogidos en el texto legal de 1917, pero sin especificarse la división en materias establecida en el centro madrileño. A efectos comparativos, en el RCMDM se ofertaban las siguientes asignaturas:

- Historia de la Literatura Dramática.
- Indumentaria.
- Historia Antigua y Moderna de la Esgrima y su Práctica.
- Declamación.

La división en materias de la sección de Declamación nunca llegó a hacerse efectiva en el Conservatorio de Granada. Al contrario, en el RCMDG sólo se impartió la referida enseñanza, sin distinción de asignaturas dentro de la citada sección.

⁴⁵ Las actas de examen contienen los siguientes datos: asignatura y curso; curso académico; fecha de examen; alumnos presentados y no presentados; calificación obtenida y firma del Tribunal.

2.3.2.1.2. RÉGIMEN DE CLASES

El análisis y estudio del régimen de las clases impartidas durante los años de la contienda se realizará en base a los siguientes parámetros:

- a) Coeducación
- b) Cuadros horarios
- c) Calendario lectivo

El tardío comienzo del curso académico 1936-1937 no será óbice para que el RCMDG siga organizando su propio régimen de clases, según las actividades ofertadas.

a) Coeducación

Del análisis de los cuadros horarios se desprende que los alumnos recibían enseñanza en días distintos de las alumnas. Mientras los hombres acudían al Conservatorio los miércoles y sábados, las mujeres lo hacían los restantes días de la semana (salvo el domingo), evitándose así que coincidieran, ya no en las aulas, sino en el propio centro.

b) Cuadros horarios

Salvo en el caso del curso académico 1936-1937 (en el que los cuadros horarios serán confeccionados por el Director del RCMDG), en los restantes ejercicios se contará con la opinión del profesorado para organizar las actividades docentes.

El referido curso académico se iniciaría con retraso, debido al comienzo de la Guerra Civil española. En sesión de fecha 11 de enero de 1937, la Junta General de Claustro acordaba que, una vez instalado el Conservatorio en los locales de la Escuela de Trabajo, sita en la c/Pavaneras, 9, “[...] se abra seguidamente la matrícula, y se haga público para general conocimiento; y que se forme el horario de clases, teniendo en cuenta las condiciones en que se nos cede el local, y designando un día para las alumnas y otro

distinto para los alumnos; autorizándose igualmente al señor Montero para la formación del cuadro de enseñanzas, horario, etc.”⁴⁶.

A comienzos del mes de octubre de 1937, para preparar el nuevo curso académico, se reunía la Junta de Profesores del RCMDG. Así, y de conformidad “[...] con las manifestaciones respectivas hechas por cada Profesor, se acuerda fijar el Horario de Clases del presente Curso 1937-38, que se hará público en el Tablón de Anuncios”⁴⁷.

Un año después, oídas las manifestaciones de todos y cada uno de los profesores, en sesión de 8 de octubre de 1938, se tomaba la decisión de “[...] fijar el Horario de Clases del presente Curso, que se hará público en el Tablón de Anuncios, empezando estas, como ya está acordado, el próximo día diez”⁴⁸.

c) Calendario lectivo

El calendario lectivo se aprobaba a comienzos de cada curso, dependiendo en su caso de las circunstancias sociales y políticas en las que se desarrollaba.

En sesión de Junta General de Claustro de fecha 11 de enero de 1937, se acordaba dar comienzo al curso académico 1936-1937 “[...] que aún no ha podido efectuarse por la falta de local del Conservatorio, y para compensar los días perdidos por ello, prolongar dicho curso hasta finales de Junio, en vez de dar por terminadas las clases a mediados de Mayo [...]”⁴⁹. La causa por la que se retrasó el comienzo de las actividades no fue sólo la de falta de local, sino el desarrollo de los primeros meses de la contienda, quedando la ciudad aislada del resto de la zona nacional, tras producirse el alzamiento.

Las vacaciones de Navidad del año 1937 comenzarían el 19 de diciembre y se prolongarían hasta el 6 de enero, ambos inclusive, según acuerdo de Junta de fecha 18 de

⁴⁶ Acta de la Junta General de Claustro, de 11 de enero de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 24.

⁴⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 8 de octubre de 1937. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 59.

⁴⁸ Acta de la Junta de Profesores, de 8 de octubre de 1938. III Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 72.

⁴⁹ Acta de la Junta General de Claustro, de 11 de enero de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 23-24.

noviembre. A su vez, las clases del curso académico 1937-1938 terminarían el 11 de junio de 1938, según consta en el acta de la sesión celebrada el 4 de junio.

El último curso de la *Etapa de Convulsión* comenzaría el 10 de octubre de 1938, según acuerdo de Junta de Profesores de 20 de septiembre de 1938, mientras que el sábado 3 de junio de 1939 sería la fecha elegida para dar por finalizado el período lectivo correspondiente al curso académico 1938-1939.

En el siguiente cuadro se pueden observar las fechas de comienzo y finalización de las actividades docentes, durante los años de la Guerra Civil:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES

CURSO	CALENDARIO	
	Comienzo	Finalización
1936-1937	-	24/06/1937
1937-1938	11/10/1937	11/06/1938
1938-1939	10/10/1938	03/06/1939

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Aunque ignoramos la fecha exacta del inicio del primer curso académico de la *Etapa de Convulsión* (al no figurar en los libros de actas), se debió producir durante los primeros días del mes de febrero de 1937, tal y como se indica en la prensa de la época⁵⁰.

2.3.2.1.3. RÉGIMEN DE EXÁMENES

El análisis del régimen de exámenes establecido en el Conservatorio durante la Guerra Civil española, se efectuará siguiendo el siguiente esquema:

a) Procedimientos

⁵⁰ Véanse, al respecto, los siguientes artículos: Conservatorio de Música. *Ideal*, jueves 28 de enero de 1937. Año VI, nº 1367, p. 6.; Hoy, misa a nuestra patrona armonizada por los coros del Conservatorio de Música. *Ideal*, domingo 7 de febrero de 1937. Año VI, nº 1377, p. 5.

- b) Calendario
- c) Calificaciones

No consta la presentación de ninguna reclamación en la Secretaría del centro, por parte de los alumnos examinados en el RCMDG, desde 1936 y hasta 1939.

a) Procedimientos

La organización de los exámenes ordinarios y extraordinarios comenzaba con la asignación de las fechas de realización, en primera y segunda vuelta. Después, se nombraban a los tribunales que juzgaban las pruebas, quienes preparaban los ejercicios que debían realizar los alumnos oficiales y libres. Realizados los exámenes, se volcaban las calificaciones en las actas correspondientes, siendo éstas firmadas por los señores Presidente, Secretario y Vocal, quienes daban fe de los datos consignados, según asignatura, enseñanza, matrícula, curso y nombre de los examinandos.

Los ejercicios de Ingreso y Concurso a premios seguían el mismo procedimiento de organización, con la salvedad de que sólo se realizaban en caso de que existieran alumnos matriculados para tales pruebas, publicándose su convocatoria con la debida antelación en el Tablón de anuncios del centro.

b) Calendario

El calendario de exámenes se aprobaba en las sesiones celebradas al efecto por la Junta de Profesores del RCMDG. Al hilo de lo anterior, y para su estudio, hemos dividido el presente epígrafe en los siguientes apartados:

- b.1. Exámenes de Concurso
- b.2. Convocatorias de examen

Analizamos el calendario de exámenes establecido en el seno del RCMDG, durante los años de la *Etapa de Convulsión*.

b.1. Exámenes de Concurso

La realización de los exámenes de Concurso tenía lugar a la finalización de las actividades docentes, después de las pruebas de las convocatorias ordinarias de junio:

EXÁMENES DE CONCURSO

CURSO	ASIGNATURAS	FECHAS
1936-1937	Solfeo 4º Piano 5º y 8º	06/07/1937
1937-1938	Piano 5º y 8º	27/06/1938
1938-1939	Declamación 3º	28/06/1939

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La obtención de la calificación de Sobresaliente por parte de los aspirantes, para poder presentarse a estas pruebas, siguió estando en vigor a partir de 1936.

b.2. Convocatorias de examen

Las convocatorias de examen eran fijadas por los señores Vicedirector y Secretario del centro, siendo aprobadas por la Junta de Profesores del RCMDG.

Tras la reanudación de las actividades docentes, la Junta General de Profesores acordaría en sesión de 24 de mayo de 1937 que, “[...] estando prolongado el actual curso hasta la última decena de Junio próximo, las clases terminen el veinte y cuatro de dicho mes, y los exámenes para las alumnos oficiales comiencen el veinte y cinco del mismo, y los alumnos libres, el primero de Julio”⁵¹. A este respecto, y debido a la situación de Guerra Civil declarada en España, los exámenes de septiembre del curso académico 1935-1936 no pudieron celebrarse, por lo que algunas alumnas oficiales que tenían concedida matrícula gratuita, pero que no tuvieron la oportunidad de examinarse, lo harían en el mes de junio de 1937, “[...] en los días señalados a sus respectivas asignaturas, de las que no lo

⁵¹ Acta de la Junta General (Profesores), de 24 de mayo de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 50.

hicieron en el dicho Septbre. (sic), y siempre en orden de antelación a las que tienen concedidas para el actual curso”⁵².

La Junta de Profesores, en sesión de fecha 20 de septiembre de 1937, y en relación al curso académico 1936-1937, acordó “[...] que los exámenes de Septbre. (sic) se celebren los días 27, 28 y 30, tanto de Oficiales como de Libres, en las horas que se señalarán en el cuadro, y con los mismos Tribunales que en Junio”⁵³. En este sentido, se aprobaría que “[...] la 2º y última vuelta de exámenes de Septiembre, tanto para oficiales como para libres, sea en todas las asignaturas el 1º de Octubre [...]”⁵⁴.

En lo referente al curso académico 1937-1938, se estableció que los exámenes de alumnos oficiales se llevasen a cabo los días 13 y 14 de junio de 1938, con los horarios y tribunales fijados en el cuadro de anuncios del Conservatorio; y que “[...] los (sic) de Alumnos Libres y segundos llamamientos de (sic) Oficiales, sean los días veinte y veinte y uno, a iguales horas y Tribunales que en el mismo se mencionan”⁵⁵. A su vez, la Junta de Profesores tomaba la decisión de celebrar los exámenes de septiembre “[...] en los días 26, 27 y 28 de dicho mes actual, tanto de Oficiales como de Libres, en las horas que se señalarán en el cuadro, y con los mismos Tribunales que en Junio [...]”⁵⁶, y que la segunda y última vuelta de la convocatoria extraordinaria se llevase a cabo el día 30 del referido mes de septiembre.

Acabada la contienda, la Junta de Profesores del RCMDG, en sesión de 31 de mayo de 1939, decidía “[...] que los exámenes de Oficiales sean en los días 5, 6 y 7 de Junio a las horas y con los Tribunales que se fijan en el cuadro expuesto al público; que los de Libres y segundos llamamientos de Oficiales sean en los días 19, 20 y 21 de Junio, a iguales anteriores horas y Tribunales [...]”⁵⁷. Los exámenes extraordinarios

⁵² Acta de la Junta de Profesores, de 24 de junio de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 51.

⁵³ Acta de la Junta de Profesores, de 20 de septiembre de 1937. 2º Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 57.

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ Acta de la Junta de Profesores, de 4 de junio de 1938. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 67.

⁵⁶ Acta de la Junta de Profesores, de 20 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 71.

⁵⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 31 de mayo de 1939. Año de la Victoria. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 76.

correspondientes a la convocatoria de septiembre, se celebrarían entre los días del 9 al 11 de octubre, ambos inclusive, “[...] tanto de Oficiales como (sic) Libres, en las horas que se fijarán en el cuadro, y con los mismos Tribunales que los de Junio [...]”⁵⁸. En sesión de 5 de octubre del referido año, se establecerá “[...] que los segundos y últimos llamamientos sean los días 13 y 14 de dicho Octubre [...]”⁵⁹.

A tenor de la información extraída de los libros de actas, observamos que las fechas, horarios y tribunales de examen se anunciaban siempre en el Tablón de anuncios del centro, al menos con 48 horas de antelación, aprobándose su realización en sesión celebrada a tal fin por la Junta de Profesores del RCMDG.

c) Calificaciones

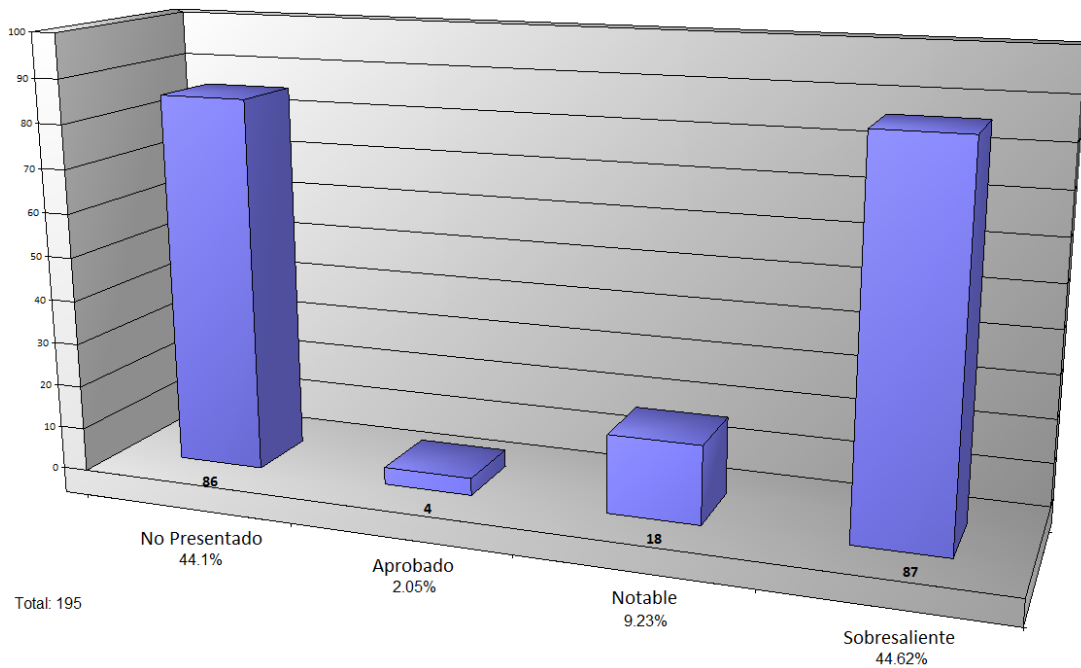
El estudio de las calificaciones obtenidas se ha realizado según la información extraída de las actas de examen de los años que nos ocupan. A este respecto, el recuento se ha efectuado con los datos totales, mientras que el porcentaje se ha calculado en base a los datos parciales, por cursos académicos.

Presentamos un gráfico de barras en el que se muestra el recuento del total de las calificaciones otorgadas en el RCMDG durante la *Etapa de Convulsión*:

⁵⁸ Acta de la Junta de Profesores, de 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 80.

⁵⁹ *Idem*.

RECuento DE CALIFICACIÓN



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Observando la evolución de las calificaciones del gráfico anterior, podemos extraer las siguientes consideraciones:

- Gran igualdad entre las calificaciones de No presentado y Sobresaliente.
- Pronunciado descenso en el recuento de aprobados y notables.
- No existen datos sobre la calificación de Suspenso.

Desglosamos el número de calificaciones otorgadas durante los cursos académicos de 1936 a 1939, según los siguientes porcentajes:

PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN

CURSO	CALIFICACIÓN										TOTAL
	No presentado		Suspenso		Aprobado		Notable		Sobresaliente		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1936-1937	34	44'74	0	-	3	3'95	5	6'57	34	44'74	76
1937-1938	31	50'00	0	-	1	1'61	4	6'45	26	41'94	62
1938-1939	21	36'84	0	-	0	-	9	15'79	27	47'37	57

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La inexistencia de suspensos y la escasa presencia de aprobados se convierten en la característica principal de la presente etapa. No obstante, siguiendo la línea establecida durante cursos anteriores, continúa otorgándose una gran cantidad de sobresalientes, si bien, sorprende el considerable aumento de no presentados respecto a las etapas de *Asentamiento* y *Crisis*. Las graves circunstancias políticas en los años de la Guerra Civil influyeron en la imposibilidad de que muchos alumnos pudieran realizar los exámenes.

2.3.2.1.4. PREMIOS

El estudio de los premios otorgados y de las distinciones obtenidas ha sido posible gracias a la información reflejada en las actas de exámenes de nuestra entidad.

En la siguiente tabla se puede consultar la distribución de los diplomas de premios, clasificados por categorías y cursos académicos:

DIPLOMAS Y PREMIOS

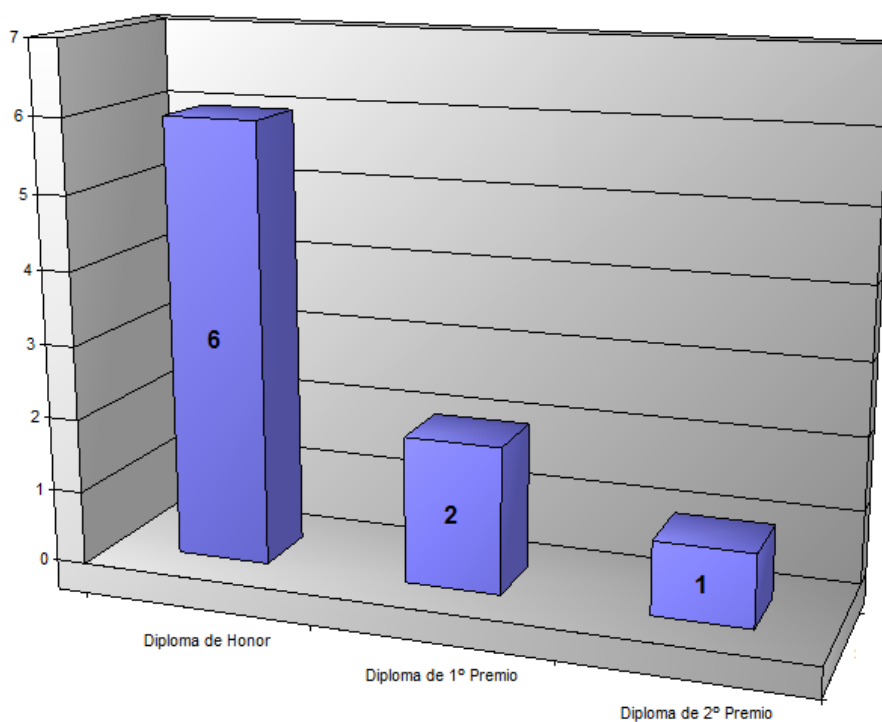
CURSO	PREMIOS						TOTAL
	Diploma de Honor		Diploma de 1º Premio		Diploma de 2º Premio		
	Nº	%	N	%	Nº	%	Nº
1936-1937	2	66'67	0	-	1	33'33	3
1937-1938	3	60'00	2	40'00	0	-	5
1938-1939	1	100'00	0	-	0	-	1

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

De los 9 registros existentes, el 66'67% corresponde a la categoría de Diploma de Honor, el 22'22% a la de Primer Premio y el 11'11% a la de Segundo Premio.

Destacamos el ascenso producido en el número de premios otorgados durante los dos primeros cursos y el descenso reflejado en el último ejercicio de la presente etapa:

DISTINCIONES POR CATEGORÍAS



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Como podemos observar, la suma de diplomas de Primer y Segundo premios es igual a la mitad del total de distinciones correspondientes a la categoría de Honor.

El reparto de los premios obtenidos en la *Etapa de Convulsión*, según asignaturas y categorías, se puede consultar en la siguiente tabla:

REPARTO POR ASIGNATURAS

ASIGNATURA	PREMIOS						TOTAL
	Diploma de Honor		Diploma de 1º Premio		Diploma de 2º Premio		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Declamación	1	100	0	-	0	-	1
Piano	5	71'43	2	28'57	0	-	7
Solfeo	0	-	0	-	1	100	1

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La asignatura de Piano (7) es la que más premios obtiene, seguida de las de Declamación y Solfeo, con un solo Diploma. Las distinciones otorgadas se repartieron de la siguiente forma: Declamación 3º (1), Piano 5º (3), Piano 8º (4) y Solfeo 4º (1).

Llama la atención la drástica reducción del número de asignaturas que reciben distinción durante la Guerra Civil, en comparación con las que obtuvieron premios a lo largo de la Dictadura de Primo de Rivera (recordemos que no disponemos de los datos referentes a la Segunda República). La escasa matrícula registrada en la presente etapa influyó en el descenso del número total de premios desde 1936 y hasta 1939.

En cuanto a los modelos de examen, hemos localizado el ejercicio de la prueba de Repentización (Lectura a primera vista), del Concurso a premios de la asignatura de Piano 5º. El referido ejercicio fue compuesto por el Director del RCMDG, D. Ángel Barrios Fernández, y corresponde al curso académico 1937-1938:

MODELO DE EXAMEN DE REPENTIZACIÓN DEL CONCURSO DE LA
ASIGNATURA DE PIANO 5º (CURSO ACADÉMICO 1937-1938)



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Al examen en cuestión se presentaron las alumnas señoritas Concepción La-Chica Cassinello y M^a del Carmen Morillas Funes, siendo adjudicado el Diploma de Honor a esta última, obteniendo la primera de ellas el Diploma de Primer Premio.

2.3.2.2. PROFESORADO

El principal mérito del profesorado durante los años de la Guerra Civil consistió en conseguir que nuestro centro de enseñanza no desapareciese, logrando dicho objetivo a base de sacrificio y sufrimiento, además del consabido esfuerzo personal.

Los aspectos curriculares referidos a los profesores que impartieron clases en el seno del Conservatorio, serán tratados desde los siguientes puntos de vista:

2.3.2.2.1. Categorías

2.3.2.2.2. Acceso

2.3.2.2.3. Tareas docentes

La escasa documentación que, de la época de la Guerra Civil, se custodia en el Archivo Histórico del RCSMG, ha sido el principal problema con el que nos hemos encontrado a la hora de realizar el análisis del apartado que nos ocupa.

2.3.2.2.1. CATEGORÍAS

Las categorías docentes se pueden consultar en la única “nómina” conservada de la época. Así, en la plantilla del centro, existía el siguiente número de profesores:

- Profesores numerarios: once.
- Profesoras auxiliares: tres.
- Profesora ayudante: una.

Los distintos niveles de estas categorías se reflejaron en la única cantidad cobrada por el profesorado durante la *Etapa de Convulsión*, reduciéndose dicha gratificación a 50 ptas. para los numerarios y 25 ptas. para las auxiliares y Ayudante.

Aseveramos que el importante esfuerzo realizado por el cuadro docente ayudó a la supervivencia del centro. Tuvo mucho mérito aquel grupo, ya que su trabajo estuvo miserablemente retribuido, percibiendo nóminas exiguas e incluso prestando servicios sin

contraprestaciones económicas. A pesar de todo, los profesores no sólo no disminuyeron su sacrificio, sino que aumentaron su empeño en sacar adelante al Conservatorio.

2.3.2.2.2. ACCESO

Durante los años de 1936 a 1939, en cuanto al sistema de acceso a las plazas docentes, no se produjo ninguna variación en la plantilla del RCMDG. La falta de recursos económicos impedía la convocatoria de plazas vacantes, por lo que no se pudo atender la única petición recibida, proveniente de una de las profesoras del centro.

En sesión de 20 de septiembre de 1938, se daba cuenta “[...] de una solicitud de la Srta. Francisca de P. (sic) Alonso Gómez, que ha venido en los tres últimos cursos desempeñando como Profesora Ayudante la clase de Violín, en cuya instancia interesa se la considere [...] a dicha Cátedra, y dada la imposibilidad actual de tratar de esta cuestión ni hacerse ahora nombramientos ni propuestas en propiedad, de ninguna clase, se acuerde continúe dicha Señorita en el próximo Curso, desempeñando la mencionada Cátedra como Profesora Ayudante, en igual forma, por ahora, que los citados tres cursos anteriores”⁶⁰.

2.3.2.2.3. TAREAS DOCENTES

Las tareas docentes se repartieron según los criterios de organización de la Junta Directiva del RCMDG. No obstante, en ocasiones, y por causas de fuerza mayor, se produjeron diversos cambios en la asignación de dichas tareas al profesorado del centro.

D. Narciso de la Fuente y Ruiz, daba cuenta en sesión de 2 de febrero de 1938 “[...] de que el profesor D. Nicolás Benítez, se ha encargado de las clases que tenía a su cargo Don Juan Benítez (q. e. p. d.), y la Junta queda enterada y conforme”⁶¹.

A comienzos del curso académico 1938-1939, la Srta. Rosario Navarro se hacía cargo “[...] de las clases de Transportación, para las alumnas, y Don Nicolás Benítez, para

⁶⁰ Acta de la Junta de Profesores, de 20 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 71.

⁶¹ Acta de la Junta de Profesores, de 2 de febrero de 1938. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 64.

los alumnos, así como el dicho señor Benítez, para los ocho (sic) de Piano para los alumnos, y los cuatro (sic) de Solfeo, para los mismos”⁶². Ignoramos la causa por la que se produjo el mencionado cambio en el organigrama del RCMDG, si bien, pudo tener relación con la reasignación de las materias que tenía a su cargo el curso anterior el difunto Profesor, Sr. Benítez.

A su vez, las circunstancias políticas obligaron a uno de los profesores a tener que abandonar sus tareas docentes para dedicarse a la organización de una agrupación musical acorde con la ideología de la zona nacional. En sesión de Junta General de 24 de mayo de 1937, se daba cuenta “[...] de una carta que con fecha 1º de Enero del corriente año, ha enviado al señor Director el profesor numerario de este Conservatorio Don Alfredo Baldrés, en la que dimite el (sic) cargo de profesor, por tener que dedicarse a la organización de la banda de música de las Milicias de Falange Española de las J. O. N. S. lo que le imposibilita para poder dedicarse a otras ocupaciones [...]”⁶³. Enterada la Junta, se aceptaba la dimisión del Sr. Baldrés, causando baja en el cuadro docente del RCMDG.

2.3.2.3. ALUMNADO

La custodia y conservación de las actas de examen, nos ha permitido realizar el análisis de aquellos aspectos que incidieron directamente en el desarrollo del currículo del centro granadino, en lo concerniente al alumnado del RCMDG.

En este sentido, y para continuar con nuestra investigación, hemos considerado oportuno establecer el siguiente esquema:

- 2.3.2.3.1. Requisitos de ingreso
- 2.3.2.3.2. Régimen de matriculación
- 2.3.2.3.3. Modalidad de enseñanza
- 2.3.2.3.4. Distribución de alumnos
- 2.3.2.3.5. Sexo

⁶² Acta de la Junta de Profesores, de 8 de octubre de 1938. III Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 73.

⁶³ Acta de la Junta General (Profesores), de 24 de mayo de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 49.

Analizamos los anteriores aspectos, relacionados con los discentes matriculados en el Conservatorio durante la *Etapa de Convulsión*.

2.3.2.3.1. REQUISITOS DE INGRESO

Los alumnos que querían realizar estudios en el seno del RCMDG debían efectuar un examen de Ingreso, salvo presentación de un certificado en el que constase lo tenían aprobado en cualquier otro centro de enseñanza de España. La prueba de Ingreso al Conservatorio de Granada estaba dividida en dos partes, complementarias entre sí:

- Realización de un dictado de Ortografía.
- Resolución de una operación de Matemáticas.

Durante la Guerra Civil, en nuestro centro docente, se presentaron a dicho examen un total de 13 alumnos, distribuidos de la siguiente forma:

DATOS DE INGRESO

CURSO	Nº	%
1936-1937	2	15'38
1937-1938	5	38'46
1938-1939	6	46'16

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Observamos un progresivo aumento (más acuciado entre los cursos 1937-1938 y 1938-1939), en el número de alumnos que ingresaron durante la *Etapa de Convulsión*.

Presentamos un modelo de examen de Ingreso (dictado), fechado el 19 de junio de 1939, “Año de la Victoria”:

MODELO DE EXAMEN DE INGRESO AL RCMDG: DICTADO DE ORTOGRAFÍA
(CURSO ACADÉMICO 1938-1939)

Si el hablar uno desimismo supone poca modestia,
no es menos cierto que cuando se trata de referir
un hecho personal, no hay más remedio que
pasar por esta necesidad. Tal es aquí nuestra posi-
ción.
Habíamos entrado a penas en la adolescencia, quan-
do se despertó en nosotros una afición loca por la
musica.
Valla, valla y como salta la valla la para balla
Granada 19 junio de 1932
Año de la Victoria
Aurora Garrido

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Observamos varias faltas de ortografía en la última frase del dictado, de las cuales sólo se señalan dos por parte de la persona que se encarga de su corrección. Destaca la escasa exigencia a la hora de establecer los niveles mínimos para cursar estudios en el Conservatorio. Dicha flexibilidad pudo tener relación con la imperiosa necesidad de contar con un número predeterminado de alumnos para poder cubrir los gastos de funcionamiento del centro con los ingresos obtenidos en concepto de matrículas y derechos de examen.

En el mismo ejercicio, con idéntica fecha, se exigió la resolución de la siguiente operación matemática (multiplicación y suma):

MODELO DE EXAMEN DE INGRESO AL RCMDG: OPERACIÓN MATEMÁTICA
(CURSO ACADÉMICO 1938-1939)

$$\begin{array}{r} 36.512 \\ \times 46 \\ \hline 219072 \\ 146048 \\ \hline 1679.552 \end{array}$$

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

El examen en cuestión fue realizado el 19 de junio de 1939 por la alumna Srta. Aurora Garrido Cuesta, obteniendo la calificación global de Sobresaliente.

2.3.2.3.2. RÉGIMEN DE MATRICULACIÓN

El análisis del régimen de matriculación de la *Etapa de Convulsión* se llevará a cabo bajo el doble prisma de la modalidad y del plazo de matrícula:

- a) Modalidad de matrícula
- b) Plazo de matrícula

Realizamos el pertinente estudio sobre la doble modalidad establecida en el seno del RCMDG, citando los plazos en los que los alumnos podían efectuar su matrícula. No existen datos sobre traslado, condiciones y solicitudes.

- a) Modalidad de matrícula

Durante la Guerra Civil, el Conservatorio de Granada ofertó las dos modalidades de matrícula establecidas desde la fundación del centro: gratuita y retribuida. Al hilo de la

información recogida en las actas de examen custodiadas en el Archivo Histórico del RCSMG, los datos de matrícula, por cursos académicos, son los siguientes:

DATOS DE MATRÍCULA

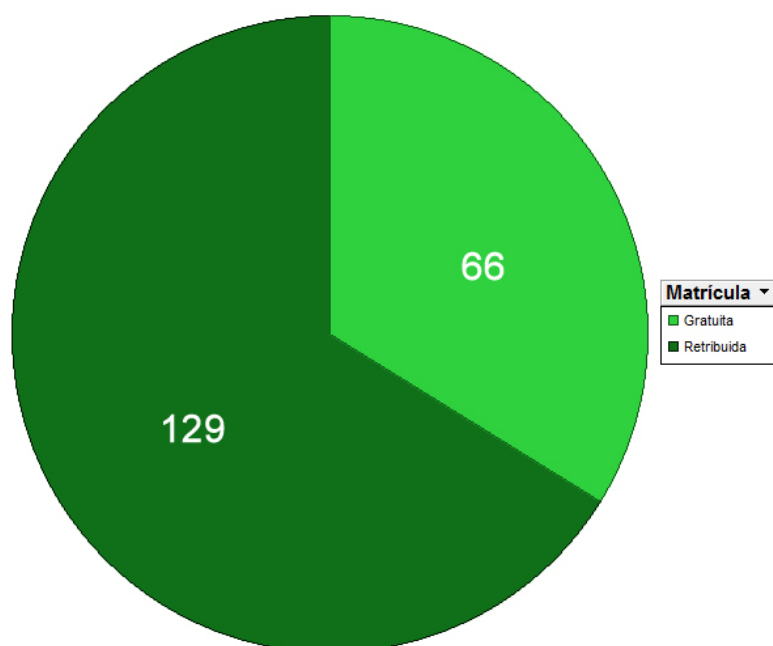
	Matrícula				
	Gratuita		Retribuida		Total
Curso	Nº	%	Nº	%	Nº
1936-1937	34	44'73	42	55'27	76
1937-1938	14	22'58	48	77'42	62
1938-1939	18	31'57	39	68'43	57

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El total general de registros asciende a 195, de los cuales, 129 pertenecen a la modalidad retribuida y 66 a la gratuita, existiendo entre ambas, en la práctica, casi un 50% de diferencia. Recordemos que los únicos ingresos con los que se contó durante estos años fueron en concepto de matrículas, lo que nos da una idea de la grave situación económica en una etapa en la que la supervivencia del centro se convirtió en el principal objetivo marcado por la Junta de Profesores del RCMDG.

En el siguiente gráfico podemos observar la división por sectores de la doble modalidad de matrícula, correspondiente a la *Etapa de Convulsión*:

MODALIDAD DE MATRÍCULA



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El 33,85% de los alumnos recibió la concesión de matrícula gratuita, mientras que el 66,15% de los discentes cursó estudios por la modalidad retribuida.

La imperiosa necesidad de contar con ingresos por este concepto se convirtió en el motivo principal por el que el número de alumnos que efectuaron el pago de sus estudios fue más del doble que el de la cifra de alumnos a los que se les otorgó matrícula gratuita.

Los gráficos correspondientes a la clasificación de la modalidad de matrícula, ordenada por cursos académicos, se pueden consultar en el capítulo de anexos⁶⁴.

b) Plazo de matrícula

El primer plazo de matrícula para el curso académico 1936-1937 abarcará desde el 28 de enero y hasta el 1 de febrero de 1937. La matrícula se efectuará en el local de la Escuela de Trabajo, todos los días laborables, de 15:00 a 17:00 horas.

⁶⁴ Véanse, anexos (1.14.).

En sesión de fecha 24 de mayo de 1937, la Junta General de Profesores acordaba que “[...] el plazo de abono de números de examen y de matrículas completas para alumnos libres sea en los días quince al veinte y cinco del dicho (sic) Junio”⁶⁵.

La matrícula de alumnos libres para los exámenes del mes de septiembre de dicho ejercicio se llevaría a cabo entre los días 22 al 30, de 15:00 a 16:00 horas, mientras que la de los alumnos oficiales para el nuevo curso académico se realizaría del 1 al 10 de octubre. Al respecto, en sesión de 8 de octubre de 1937, se prorrogaba “[...] el plazo de matrícula para alumnos oficiales en el curso 1937-38, hasta (sic) treinta y uno del actual Octubre, y que si es preciso, haya exámenes de Ingreso en los finales de dicho mes”⁶⁶.

El plazo de abono de números de examen del curso académico 1937-1938, para alumnos oficiales, comprendería los días del 10 al 13 del mes de junio de 1938, en horario de 15:00 a 16:30. A principios de junio, se aprobaba “[...] que el plazo de matrícula para los (sic) Libres sea del diez al veinte del actual a iguales horas”⁶⁷.

En sesión de Junta de Profesores de 20 de septiembre de 1938, sería acordado el plazo de matrícula de alumnos libres para los exámenes de septiembre, quedando establecido “[...] en los días 22 al 30 del actual, de tres a cinco de la tarde, excluyéndose los días feriados; y la de alumnos oficiales para el curso 1938-1939, desde el 22 de septiembre al 15 de Octubre inclusive, a iguales horas, y con exclusión también de días feriados [...]”⁶⁸. A su vez, con fecha 8 de octubre se acordaría prorrogar la matrícula oficial del nuevo curso académico 1938-1939 hasta el día 31 del corriente, en horario de 15:00 a 16:00, y en días no feriados.

Acabada la contienda, la Junta de Profesores establecía que el plazo de matrícula para alumnos libres fuera desde el 1 hasta el 19 de junio de 1939. Asimismo, con fecha 31

⁶⁵ Acta de la Junta General (Profesores), de 24 de mayo de 1937. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 50.

⁶⁶ Acta de la Junta de Profesores, de 8 de octubre de 1937. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 58.

⁶⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 4 de junio de 1938. II Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 67.

⁶⁸ Acta de la Junta de Profesores, de 20 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 71.

de mayo, se acordaba “[...] que el plazo de abono de números de examen para los alumnos oficiales sea del uno de Junio al 5 de dicho mes, y horas de tres a cuatro de la tarde”⁶⁹. En sesión de 5 de octubre de 1939, se acordaba que el plazo de matrícula de alumnos libres para los exámenes de la convocatoria extraordinaria fuese hasta el día 11, de 15:00 a 16:00 horas. A su vez, el plazo de matrícula del nuevo curso académico 1939-1940, para alumnos oficiales, se alargaría hasta el día 31.

Al hilo de los datos anteriores, extraídos de los libros de actas del Conservatorio, se pueden hacer las siguientes observaciones:

- Los alumnos de la modalidad oficial pagaban los derechos de examen en el mes de junio, matriculándose de las asignaturas a comienzos del mes de octubre⁷⁰.
- Los alumnos de la modalidad libre debían pagar los derechos de examen en los meses de junio o septiembre, según la convocatoria a la que se presentasen, matriculándose de las asignaturas durante el mes de junio.

Dependiendo de la modalidad de enseñanza cursada, deducimos que el RCMDG abría un doble plazo, tanto para el abono de los derechos de examen como para efectuar la matrícula de las asignaturas.

2.3.2.3.3. MODALIDAD DE ENSEÑANZA

La modalidad de enseñanza durante la *Etapa de Convulsión* se divide en oficial y libre. En el siguiente cuadro se reflejan los datos correspondientes al apartado que nos ocupa, según modalidades, a partir del curso académico 1936-1937:

⁶⁹ Acta de la Junta de Profesores, de 31 de mayo de 1939. Año de la Victoria. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 76.

⁷⁰ El obligado retraso en el comienzo de las actividades docentes del curso académico 1936-1937, impidió que los alumnos oficiales pudieran realizar dicha matrícula en el mes de octubre de 1936.

DATOS DE ENSEÑANZA

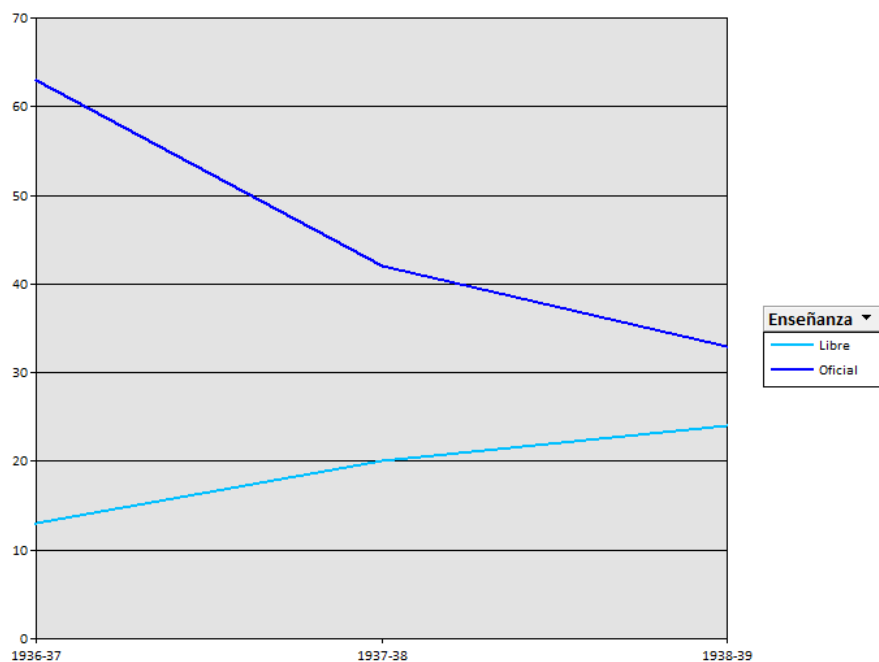
	Enseñanza				
	Libre		Oficial		Total
Curso	Nº	%	Nº	%	Nº
1936-1937	13	17'10	63	82'90	76
1937-1938	20	32'35	42	67'75	62
1938-1939	24	42'10	33	57'90	57

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La enseñanza oficial sufre una importante caída, cifrada en 30 alumnos, en la matrícula efectuada por dicha modalidad, mientras que los discentes que cursan estudios por la enseñanza libre ascienden en número de 11, desde 1936 y hasta 1939.

En la siguiente gráfica se puede observar la línea de evolución de la modalidad de enseñanza, teniendo en cuenta los datos aportados en la tabla anterior:

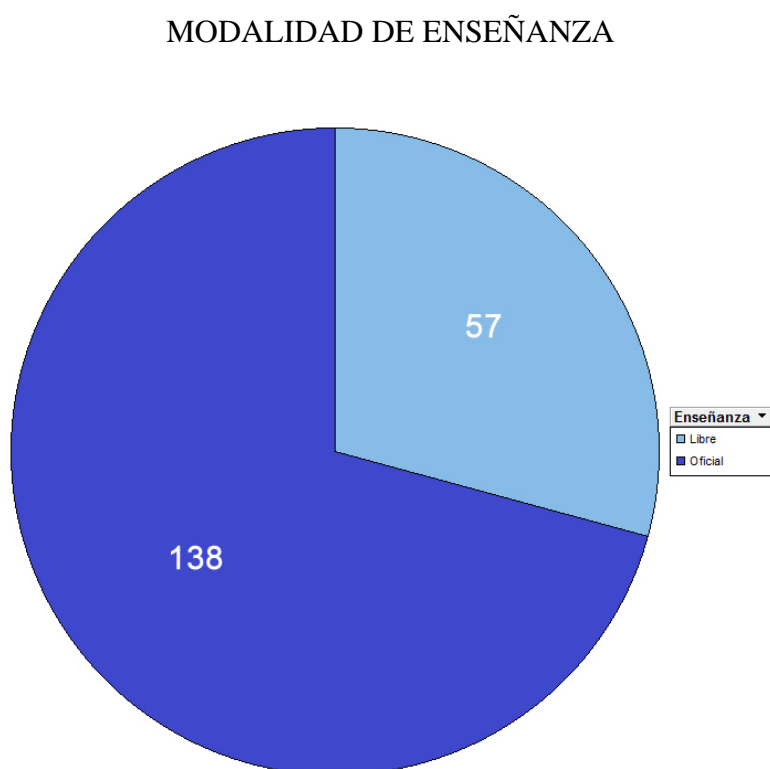
EVOLUCIÓN DE ENSEÑANZA



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Observamos una tendencia al alza en la curva de la enseñanza libre y un descenso pronunciado en la línea de la modalidad oficial.

La división por sectores de los datos totales, según la modalidad de enseñanza cursada en el RCMDG, se refleja en el gráfico que se inserta a continuación:



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

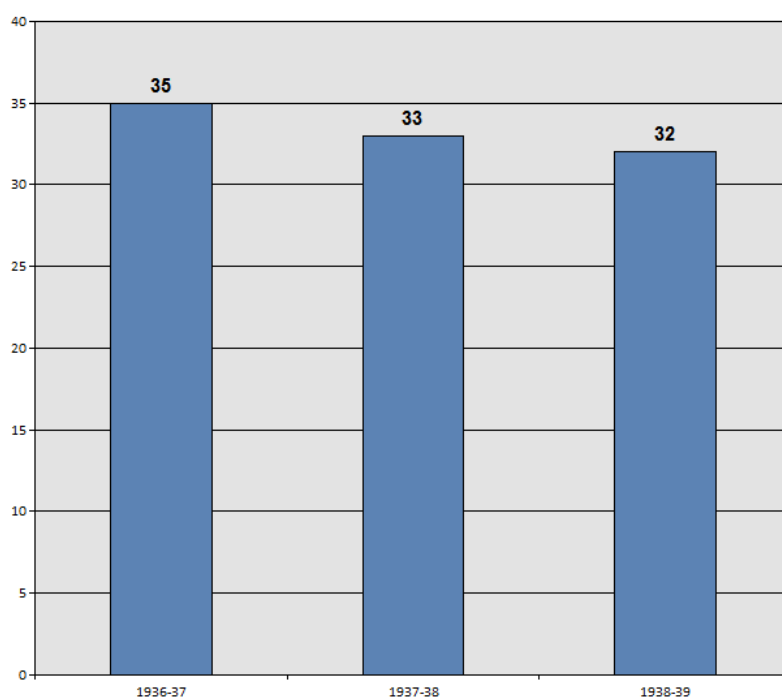
De los 195 datos registrados, 138 (70´77%) pertenecen a la enseñanza oficial y 57 (29´23%) a la enseñanza libre. Siguiendo la tendencia iniciada a comienzos de los *años veinte*, la gran mayoría de alumnos seguía decantándose por la realización de estudios oficiales, en detrimento de la posibilidad de matricularse por la modalidad libre.

No obstante, y al igual que en etapas anteriores, un mismo alumno podía cursar estudios, simultáneamente, por ambas modalidades: libre y oficial.

2.3.2.3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS

Durante los años de la Guerra Civil española, según los datos extraídos de las *Actas de Examen del RCMDG (1936-1952)*, el Conservatorio de Granada registra un total de 100 alumnos, divididos por cursos, repartidos de la siguiente forma:

TOTAL DE ALUMNOS
(CURSOS ACADÉMICOS)



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Se mantiene una línea regular en el número de alumnos que cursaron estudios en el seno del RCMDG, descendiendo tan sólo en tres registros durante toda la etapa.

Dividida por asignaturas, la matrícula de alumnos correspondiente a la *Etapa de Convulsión* se puede consultar en la siguiente tabla:

MATRÍCULA DE ALUMNOS
(ASIGNATURAS)

Etapa	
<i>Convulsión</i>	
Asignatura	
Armonía	4
Canto	7
Declamación	7
Piano	93
Solfeo	55
Transportación	10
Violín	6
Total general	182

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Las dos asignaturas que mayor número de matrícula reciben son Piano y Solfeo. Destacamos la inversión en la tendencia de matriculación en ambas materias, ya que, tanto en la *Etapa de Asentamiento* como en el primer curso de la *Etapa de Crisis*, el RCMDG acogió más alumnos de Solfeo que de Piano. La enseñanza de Transportación pasa a ser la tercera en matrícula de alumnos, en detrimento de la asignatura de Violín, la cual ocupa aquí el sexto lugar, tras las de Canto y Declamación.

En la siguiente tabla, se puede observar la distribución de matrícula, dividida por asignatura y curso, correspondiente a los años de la Guerra Civil:

DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA
(ASIGNATURA Y CURSO)

Etapa	
<i>Convulsión</i>	
Asignatura	
Armonía 1°	4
Canto 1°	4
Canto 3°	1
Canto 4°	2
Declamación 1°	4
Declamación 3°	3
Piano 1°	15
Piano 2°	12
Piano 3°	7
Piano 4°	13

Piano 5°	16
Piano 6°	16
Piano 7°	9
Piano 8°	5
Solfeo 1°	21
Solfeo 2°	17
Solfeo 3°	9
Solfeo 4°	8
Transportación 1°	8
Transportación 2°	2
Violín 1°	3
Violín 2°	2
Violín 8°	1
Total general	182

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Los datos de distribución de matrícula están referidos a las siete asignaturas impartidas durante la *Etapa de Convulsión*. Realizamos algunas observaciones:

- La asignatura de Armonía sólo se impartió en su primer curso.
- De la materia de Declamación sólo se reflejan datos en dos cursos: 1° y 3°.
- La asignatura de Violín se impartió en sus cursos 1°, 2° y 8°.

Salvo la asignatura de Piano, todas las demás registran un mayor número de matrícula en su primer curso, lo que denota el progresivo aumento de los alumnos que comenzaban sus estudios y el paulatino descenso de los estudiantes que los finalizaban.

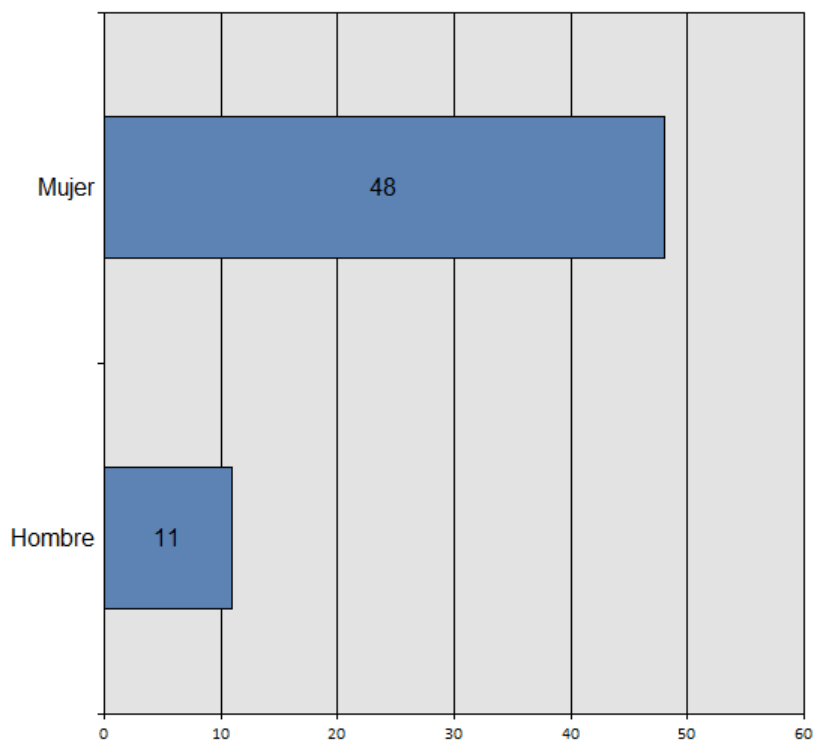
En comparación con los datos referidos al primer curso de la *Etapa de Crisis*, según la información disponible, vuelve a efectuarse la matrícula en la materia de Declamación, en detrimento de la asignatura de Estética e Historia de la Música.

2.3.2.3.5. SEXO

Los datos de distribución de sexo se han extraído de las *Actas de Examen del RCMDG (1936-1952)*, al no localizarse los expedientes de alumnos de la presente etapa.

La división por sectores de estos datos nos da como resultado el total de discentes que cursaron estudios en el RCMDG durante los años de la Guerra Civil:

DATOS DE DISTRIBUCIÓN DE SEXO



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Desde 1936 y hasta 1939, el RCMDG contará con 59 estudiantes. En términos porcentuales, el 18'65% del alumnado era del sexo masculino, mientras que el 81'35% lo fue del sexo femenino, manteniéndose idéntica tendencia que en etapas anteriores.

2.3.2.4. CONSIDERACIONES

A nivel curricular, y de la grave situación creada en el seno del Conservatorio a partir del curso académico 1936-1937, podemos extraer las siguientes consideraciones:

1.- Las asignaturas ofertadas en la *Etapa de Convulsión* fueron las mismas que las impartidas durante el primer curso de la Segunda República.

En la sección de Música se impartieron las asignaturas de Solfeo, Armonía, Transportación, Estética e Historia de la Música, Piano, Violín y Canto, mientras que la sección de Declamación contó únicamente con la materia de su mismo nombre.

La asignatura de Solfeo seguía siendo considerada como obligatoria para poder cursar las especialidades instrumentales (Piano, Violín y Canto), mientras que la materia de Transportación, en sus dos cursos, lo era para los alumnos matriculados en Piano.

La correlación en el número de cursos por asignatura vuelve a ser la tónica-dominante, al igual que ocurrió anteriormente en los años de la *Etapa de Asentamiento*.

2.- El régimen de clases separadas vuelve a restablecerse, siguiendo las pautas de la ideología educativa vigente en la Dictadura primorriverista, aplicada de nuevo en las aulas de los centros docentes de la zona nacional durante la Guerra Civil.

Tras cinco años en los que el régimen de coeducación se convirtió en habitual en los centros de enseñanza (no se tienen datos sobre lo ocurrido en el seno del RCMDG), el Conservatorio de Granada fue testigo de la separación de estudiantes por régimen de sexo, recibiendo clases en aulas y días distintos. Los alumnos acudían al centro los miércoles y sábados, y las alumnas lo hacían los lunes, martes, jueves y viernes.

3.- La Junta de Profesores intervino directamente en la organización de los cuadros horarios y del calendario de exámenes del centro granadino.

Al igual que en la *Etapa de Crisis*, la voz del profesorado será escuchada por la Junta Directiva, órgano colegiado que contará con la opinión de aquel para la asignación

de los horarios de clase, asignaturas a su cargo y fechas de exámenes. La única excepción correspondió al inicio de las actividades docentes de la presente etapa, tras el estallido de la Guerra Civil, ocasión en la que, por la premura de tiempo, se realizó el encargo de dichas tareas al Director del Conservatorio, Sr. Barrios Fernández.

Salvo en el curso académico 1936-1937, cuyas clases se iniciaron a comienzos del mes de febrero, el calendario lectivo comenzó en el mes de octubre, finalizando las actividades docentes en el mes de junio, en las fechas previas a los exámenes.

4.- Las calificaciones otorgadas durante la *Etapa de Convulsión* reflejan las difíciles circunstancias sociales en las que el RCMDG se desarrolló a partir de 1936.

Los datos de calificación de No presentado (44'10%), reflejan la imposibilidad material de que muchos de los estudiantes pudieran examinarse en el RCMDG. Aun así, a lo largo de la presente etapa, llama la atención la existencia de la referida calificación, ya que, durante el curso académico 1931-1932 no existe información, y desde 1921 y hasta 1931 sólo se reflejan 8 registros en los libros de expedientes del centro.

La inexistencia de datos sobre la calificación de Suspenso no es novedosa, ya que, idéntico recuento corresponde al primer curso académico de la Segunda República, y parecida situación (0'24%), se produce durante la *Etapa de Asentamiento*.

En cuanto al número de calificaciones positivas, mientras el total de aprobados y notables alcanza el 25% con respecto al número de sobresalientes otorgados, la suma de estos últimos es sólo un 0'52% mayor que el de no presentados. La igualdad en el total de calificaciones de Sobresaliente y No presentado denota una tendencia invertida en la curva de etapas anteriores, justificada por las dificultades a la hora de realizar los exámenes, en una época de supervivencia personal, por encima de todo.

5.- La distribución de premios se reduce ostensiblemente, tanto en el número de alumnos que los reciben cuanto en el número de asignaturas por las que se presentan.

Mientras en la *Etapa de Asentamiento* se convocan exámenes de Concurso en diez de las trece materias impartidas, durante la *Etapa de Convulsión* sólo existen datos de alumnos premiados en tres de las siete asignaturas del currículo del RCMDG.

Piano, Solfeo y Declamación son las únicas materias en las que se otorgan distinciones en ambas etapas, mientras que la asignatura de Transportación no cuenta con ningún alumno que se presente a Concurso a premios durante la Guerra Civil.

6.- Durante los años de 1936 a 1939, en el seno del RCMDG, no se ofertó ninguna plaza vacante para el acceso e ingreso a la función docente, según plantilla.

La única instancia recibida al respecto, a efectos de promoción interna, fue la de la Profesora Ayudante, Srta. Francisca Alonso Gómez, quien solicitó ingresar en la cátedra de Violín. Las circunstancias socio-económicas impidieron a la Junta de Profesores acceder a su petición, por lo que la citada señorita continuó ejerciendo con la categoría de Ayudante, al igual que había hecho en los tres años anteriores.

7.- El cuadro de profesores no sufrió ningún incremento en el total de plazas de la plantilla del centro. Al contrario, y con respecto a la *Etapa de Crisis*, se produjo una reducción en el número de docentes que impartieron clase en el RCMDG.

Durante los años de la Segunda República, el Conservatorio de Granada contaba con los servicios de catorce profesores numerarios y cinco auxiliares, mientras que a partir de 1936, el número de los primeros se redujo a once y el de los segundos a tres, reconvirtiéndose una de las plazas de Profesor Auxiliar en la categoría de Ayudante.

Los ínfimos recursos económicos y la situación de supervivencia institucional, imposibilitaron la contratación de nuevo profesorado, produciéndose a la par una reducción en el número de plazas vacantes existentes en la plantilla del centro.

Los profesores cobraron una sola nómina durante la *Etapa de Convulsión*, teniendo que subsistir con escasos ingresos en unos años de pobreza y miseria extremas.

8.- El número de alumnos que realizaron la prueba de Ingreso es sensiblemente menor que la cifra de estudiantes que accedieron al centro durante la Dictadura de Primo de Rivera, y gradualmente mayor que el total de discentes que comenzaron sus estudios en el RCMDG en el primer curso académico de la Segunda República.

Es la primera vez que conocemos en qué consistía el examen de Ingreso, ya que, hasta ahora, no existían datos sobre las pruebas que tenían que realizar los alumnos que interesaban acceder al RCMDG: un dictado ortográfico y una operación matemática.

El objetivo del referido examen era el de comprobar la cultura general de los aspirantes en los campos de la Ortografía y las Matemáticas, siendo de obligada realización para todos los alumnos que no acreditaran la superación de dicha prueba en cualquier otro centro de enseñanza oficial de la geografía española.

9.- La modalidad de matrícula retribuida impera sobre la gratuita, reflejándose, una vez más, la grave situación económica por la que atravesaba la Caja del RCMDG.

Así como durante la *Etapa de Asentamiento* existía un mecenas que facilitaba el acceso a los estudios de los niños de la Dictadura primorriverista, a partir de 1936 no se cuenta con ingresos ni siquiera para cubrir gastos, por lo que se tomará la determinación de reducir el número de matrículas gratuitas, en beneficio de las retribuidas.

Los datos anotados en las *Actas de Examen del RCMDG (1936-1952)* reflejan este vuelco en la curva de matriculación. A este respecto, se invierte la tendencia en el número de alumnos que realizan estudios por la modalidad de matrícula de pago.

10.- La modalidad de enseñanza oficial impera sobre la libre, siendo éste uno de los sellos característicos del centro hasta la consecución de la validez académica.

Durante la *Etapa de Convulsión* se alcanza la cifra más alta en lo que al porcentaje de alumnos oficiales se refiere, produciéndose un descenso paralelo en el número de estudiantes que se matriculan por la modalidad de enseñanza libre.

Los datos correspondientes a los años de la Guerra Civil son muy parecidos a las cifras porcentuales del primer curso de la Segunda República, si bien, no podemos realizar un análisis comparativo entre ambas épocas, debido a la escasa información custodiada en el Archivo Histórico del RCSMG en torno a la *Etapa de Crisis*.

11.- La distribución de matrícula sufre cambios importantes en las asignaturas que reclamaban mayor demanda por parte del alumnado del RCMDG.

El cambio de tendencia de matriculación en las materias de Piano y Solfeo sólo se produce durante la *Etapa de Convulsión*, siendo más notorio el aumento del número de alumnos en la primera que la reducción del total de discentes en la segunda.

Aunque la materia de Solfeo seguía siendo obligatoria, según el Plan de Estudios de RCMDG, la asignatura de Piano ofrecía mayor número de posibilidades para el futuro de los alumnos, en cuanto a salidas profesionales se refiere. Además, la necesidad perentoria de ganarse la vida de forma paralela, por parte de los profesores del centro, hizo que proliferasen las clases particulares de este instrumento, lo cual pudo influir en el aumento de matrícula en la mencionada asignatura.

12.- La grave situación económica por la que atravesaba el RCMDG influyó en la nula asignación de becas de ampliación de estudios para el alumnado del centro.

No existe constancia, ni de la renovación de las becas de años anteriores, ni de la adjudicación de ayudas para perfeccionar estudios fuera de nuestras fronteras, ayudas que no volverán a establecerse oficialmente hasta finales de la *década de los cuarenta*.

13.- La organización institucional del RCMDG corrió paralela a la convulsión sufrida en el centro granadino a nivel curricular, durante la Guerra Civil española.

La escasa atención de las corporaciones políticas para la supervivencia del Conservatorio; la reducción de las visitas y relaciones institucionales de la Junta Directiva del RCMDG y la urgente necesidad de encontrar un local acorde con los requisitos mínimos de un centro de enseñanzas artísticas como el nuestro, así como las condiciones extremas en las que se desarrolló su vida académica desde 1936 y hasta 1939, plasmadas

en una ínfima retribución del profesorado y en un descenso en las ayudas a los estudiantes más pobres (los cuales crecían desgraciadamente en número, existiendo una reducción en el total de matrículas gratuitas ofertadas), influyeron negativamente en el desarrollo curricular del centro docente objeto de investigación, y en el apartado que nos ocupa.

La *Etapa de Convulsión* daría paso a unos años difíciles en los que, a pesar de la situación devastadora en la que se encontró nuestro país a partir de 1939 (consecuencia de una guerra incontestable en pérdidas culturales y en vidas humanas), pero con el tesón y la fuerza de un profesorado incansable en el desempeño de sus tareas, se volvió a levantar un “edificio” que nació a finales de la Regeneración, creció durante la Dictadura de Primo de Rivera, sobrevivió a una Guerra Civil de infausto recuerdo para *las dos Españas* y entró en una fase de lenta pero segura vuelta a la normalidad, de la que tratamos, acto seguido, en el próximo apartado: la *Etapa de Recuperación*.

2.4. ETAPA DE RECUPERACIÓN (1939-1948)

La Guerra Civil dejó tras de sí un panorama desolador en todos los ámbitos de la vida, incluida la educación. El RCMDG, al igual que todos los centros de enseñanza de nuestro país, sufrió las consecuencias de una absurda lucha de ideales que desembocó en la confrontación más cruenta de la moderna historia de España.

A la finalización de la contienda, el Conservatorio de Granada vivirá un largo período de adaptación que durará hasta septiembre de 1948. A dicho proceso lo hemos denominado como *Etapa de Recuperación*, y vendrá caracterizado por un notable esfuerzo por parte de las personas que rigieron sus destinos desde 1939, en vistas a la subsistencia de un centro que, al final, obtendrá la merecida recompensa al sacrificio realizado por sus profesores, no sólo durante estos años, sino también desde su creación.

2.4.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Los primeros años de la Posguerra abarcan desde 1939 hasta 1948. A lo largo de este período, la organización del centro se verá reforzada por la paulatina recuperación de las relaciones institucionales con entidades locales, provinciales y nacionales, que mostrarán su apoyo para que el RCMDG pudiera seguir con el loable empeño de ofrecer a la sociedad un espacio en el que reforzar unos valores mucho más que necesarios para el futuro más próximo de la cultura y la educación granadinas.

Las cuestiones que, relacionadas con la organización de la institución, pretendemos resolver durante el presente epígrafe, son las siguientes:

¿Con qué panorama se encontró el Conservatorio a la finalización de la Guerra Civil española?

¿Se produjeron cambios en la composición de los órganos de gobierno y colegiados del RCMDG durante los años de 1939 a 1948?

¿Qué novedades se plantearon en torno al desarrollo de las actividades artísticas organizadas en el seno de nuestro centro de enseñanza?

¿Cuáles fueron las situaciones recogidas en las actas del RCMDG, relacionadas con la celebración de las sesiones de Junta en el seno del Conservatorio?

¿Qué papel cumplieron las instituciones granadinas en torno a la petición de la validez académica de los estudios realizados en nuestro centro docente?

¿Siguió el RCMDG las pautas legales establecidas en el Decreto de 15 de junio de 1942 sobre organización de los Conservatorios españoles?

¿Se verá recompensado, a nivel económico, el esfuerzo y sacrificio de los profesores del centro durante los primeros años de la Posguerra?

¿Se produjo alguna variación en la nómina de personas y cargos de la Junta Directiva de Profesores a partir de 1939?

¿Influirá el nombramiento de personalidades políticas y culturales en el nuevo Patronato del RCMDG para la obtención de la validez académica?

¿Siguió establecido el Conservatorio en la misma sede que la que tenía cedida durante los años de la *Etapa de Convulsión*?

¿Se recibió en la Tesorería del RCMDG alguna subvención económica por parte de las corporaciones locales y provinciales?

¿Qué papel ejercerá la UGR, y en su nombre, el Excmo. Rector Magnífico, D. Antonio Marín Ocete, en el futuro de la vida institucional del RCMDG?

¿Afectará a la organización interna de nuestra institución el reconocimiento del Conservatorio de Granada como centro oficial de enseñanza, con el grado profesional?

Durante las próximas páginas, continuaremos con la descripción de los hechos más relevantes ocurridos en el seno del centro granadino, comentando los aspectos que se vayan recogiendo paso a paso en la redacción, y reflejando al final las consideraciones oportunas, relacionadas con la organización institucional del RCMDG.

Con el fin de proseguir con nuestra investigación, planteamos el esquema general establecido en el apartado anterior, que recordamos a continuación:

2.4.1.1. Organización y funcionamiento

2.4.1.2. Actividades artísticas

2.4.1.3. Relaciones institucionales

2.4.1.4. Validez académica

2.4.1.5. Infraestructuras y recursos

2.4.1.6. Estudio económico

2.4.1.7. Consideraciones

Analizamos el desarrollo de la vida institucional del RCMDG durante los primeros años de la Posguerra, a lo largo de la *Etapa de Recuperación*.

2.4.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El estudio de la organización y funcionamiento del Conservatorio, durante los años que nos ocupan, se efectuará en base a los siguientes apartados:

2.4.1.1.1. Órganos unipersonales de gobierno

2.4.1.1.2. Órganos colegiados

Los órganos unipersonales de gobierno y los órganos colegiados del RCMDG serán los responsables de que el centro granadino pueda subsistir en una época en la que, a los graves problemas de supervivencia, habría que añadir importantes dificultades en el ámbito educativo, especialmente en lo que a recursos humanos y materiales se refiere.

2.4.1.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

A lo largo de la *Etapa de Recuperación*, el Conservatorio de Granada contará con los siguientes órganos unipersonales de gobierno:

- a) Presidente
- b) Director
- c) Vicedirector
- d) Secretario
- e) Tesorero
- f) Personal no docente

Antes de continuar, señalamos que no todos los cargos serán ejercidos durante toda la etapa, y que no todos los puestos estarán cubiertos oficialmente desde 1939.

Estudiamos los cargos de los referidos órganos, así como el papel que cumplieron las personas que los desempeñaron, en el ejercicio de sus funciones.

a) Presidente

El RCDMG no volvió a contar con la figura del Sr. Presidente hasta que la UGR se hiciera cargo de las riendas del Conservatorio, a partir del 4 de marzo de 1947.

Constituida la nueva Junta de Patronato, siendo elegido Presidente de la misma el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR, D. Antonio Marín Ocete¹, se conseguiría la validez académica para los estudios realizados en el Conservatorio. Por este motivo, en sesión de Junta de Profesores de 30 de junio de 1948, D. Narciso de la Fuente y Ruiz

¹ D. Antonio Marín Ocete (Jun, Granada, 20 de abril de 1900-1972), obtuvo a los 20 años la licenciatura en Filosofía y Letras. Tras finalizar sus estudios, ejerció funciones de Profesor auxiliar de la UGR, pasando a ocupar la cátedra de Paleografía y Diplomática en 1925. Responsable del Secretariado de Publicaciones de la UGR. Representante de la Universidad en el Congreso Internacional de Universidades celebrado en La Habana (Cuba), en 1930. Rector de la UGR en dos etapas: desde el 18 de diciembre de 1933 hasta el 20 de abril de 1936, y desde el 24 de julio de 1936 hasta el 30 de octubre de 1951. Catedrático de Filosofía y Letras de la UGR. Académico correspondiente de la RA de la Historia (Madrid) y miembro de la RA de Bellas Artes de “Nuestra Señora de las Angustias” (Granada). Dos años antes de su fallecimiento, recibió la Medalla de Oro de la UGR (véase, *Granadinos, Siglo XX* (2000). Granada: Osuna).

mencionaba verbalmente “[...] cuanto se debe a las decididas gestiones del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad para alcanzar lo que [...] tanto se ha porfiado [...]”², alabando como se debía una conducta con un marcado carácter altruista.

A su vez, y en la misma sesión, el Sr. Secretario del RCMDG daba cuenta de la Orden de 31 de mayo de 1948, (*BOE* de 24 de junio³), por la que se nombraba Delegado del Estado en el Conservatorio de Granada al Excmo. Sr. D. Antonio Marín Ocete.

ORDEN DE 31 DE MAYO DE 1948, POR LA QUE SE NOMBRA DELEGADO DEL ESTADO EN EL CONSERVATORIO “VICTORIA EUGENIA” DE GRANADA AL EXCMO. SR. D. ANTONIO MARÍN OCETE

ORDEN de 31 de mayo de 1948 por la que se nombra Delegado del Estado en el Conservatorio «Victoria Eugenia» de Granada, al Excmo. Sr. D. Antonio Marín Ocete.

Ilmo. Sr.: Reconocido con carácter oficial por Decreto de 23 del actual, el Conservatorio de Música y Declamación «Victoria Eugenia», de Granada, y con el grado de Conservatorio Profesional, y en uso de la facultad reglamentaria concedida por dicho Decreto a este Departamento.

Este Ministerio, a fin de regularizar el funcionamiento del expresado Centro, ha acordado:

1.º Nombrar Delegado del Estado en el Conservatorio Profesional «Victoria Eugenia», de Granada, al excelentísimo señor don Antonio Marín Ocete, Rector de la Universidad granadina.

2.º A dicho Delegado corresponderá la función de relación del Centro con el Ministerio y la distribución de la subvención concedida por éste al Conservatorio, en su presupuesto de gastos.

3.º Con la mayor urgencia deberá el Delegado establecer el plan de enseñanzas del Centro, adaptándolo al de los Conservatorios Profesionales con sujeción al Decreto orgánico de 15 de junio de 1942, así como elevar propuesta para la Dirección y Secretaría del Centro y del profesorado que interinamente se encargue de las expresadas enseñanzas hasta tanto puedan ser provistas mediante concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. mucho años.

Madrid, 31 de mayo de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

BOE, 176, de 24 de junio de 1948, p. 2700

² Acta de la Junta de Profesores, de 30 de junio de 1948. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 30.

³ La prensa granadina se hacía eco del citado nombramiento, según figura en el siguiente artículo: El Sr. Marín Ocete, Delegado del Conservatorio. *Ideal*, viernes 25 de junio de 1948. Año XVII, nº 4928, p. 2.

A raíz de la publicación de la referida disposición, el Sr. Presidente de la Junta de Patronato sería el encargado de redactar y proponer el Plan de Estudios del RCMDG, tal y como veremos en el siguiente apartado, dedicado a la *Etapa de Consolidación*.

b) Director

D. Ángel Barrios Fernández, a la finalización de la Guerra Civil, abandonará Granada dirección Madrid⁴, en busca de mayores cotas profesionales. No obstante, debido a cuestiones legales, y con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto de 15 de junio de 1942 en cuanto a requisitos mínimos de los centros, el Sr. Barrios Fernández seguirá ocupando dicho puesto (de manera nominal), en el organigrama del RCMDG.

La definitiva marcha del Sr. Barrios a la capital de España⁵ conllevará que el nuevo Patronato no cuente finalmente con sus servicios para ocupar el cargo de Director del Conservatorio, a partir del 1 de septiembre de 1948.

Durante la *Etapa de Recuperación*, el cargo efectivo de Director del RCMDG seguirá siendo ejercido, de manera accidental, por el Sr. D. José Montero Gallegos.

c) Vicedirector

D. José Montero Gallegos, Vicedirector del RCMDG durante la Guerra Civil española, continuará ejerciendo funciones de Director Accidental a partir de 1939, hasta su posterior nombramiento como Vocal de la nueva Junta de Patronato, con fecha 4 de marzo de 1947. Las funciones en dicha vocalía irán paralelas a las atribuciones como Director Accidental del RCMDG, en tanto el Sr. D. Antonio Marín Ocete no fuese nombrado Director-Delegado del Gobierno del centro granadino.

⁴ La familia Barrios se fue a Madrid en 1939, al terminar la Guerra Civil: “Nosotros, antes de la Guerra, ya teníamos un piso allí [...]” (*Entrevista concedida por D^a Ángela Barrios, hija de D. Ángel Barrios*. Granada, 24 de enero de 2008).

⁵ En una carta remitida al Sr. Marín Ocete, D. Ángel Barrios solicitó reingresar en su cargo de Director del RCMDG: “Yo he tenido que estar estos años en Madrid atareado en estrenos míos, pero nunca pensé por un momento, el dejar mi tierra, [...] por lo que mi deseo sería el reintegrarme a mi puesto. Así lo espero, y confío en su beneplácito. Es una satisfacción para mí, el que sea Vd. el encargado de reorganizarlo, y pongo en sus manos mis deseos” (Carta de fecha 1 de septiembre de 1948, dirigida al Director-Delegado del Estado en el Conservatorio de Granada. Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 4660).

D. JOSÉ MONTERO GALLEGOS
(VICEDIRECTOR DEL RCMDG)



Fuente: <http://www.bandamunicipalgranada.com>

A diferencia de lo ocurrido en la etapa anterior, el Sr. Montero Gallegos se hará cargo de manera efectiva de las riendas del Conservatorio, si bien su nombramiento seguirá siendo el de Director Accidental, al no realizarse ninguna renovación de los cargos electos de la Junta Directiva de Profesores en la *Etapa de Recuperación*.

d) Secretario

El cargo de Secretario seguirá siendo ocupado por D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Profesor de Declamación del RCMDG, quien será reelegido para dichas funciones tras la reconstitución de la Junta de Patronato, con fecha 4 de marzo de 1947.

Al igual que en el caso del Sr. Montero, el Sr. de la Fuente ocupará asimismo una vocalía en la nueva Junta Patronal del RCMDG. A este respecto, las atribuciones de D. Narciso de la Fuente y Ruiz en calidad de Vocal, tampoco se verían entorpecidas por el ejercicio de sus funciones como Secretario del centro.

La siguiente relación refleja algunas de las facultades desempeñadas por el Secretario del Conservatorio, a lo largo de la *Etapa de Recuperación*:

- Informar a la Junta de los datos de matrícula, calificaciones de alumnos, etc.
- Dar cuenta del estado de fondos y del balance de cuentas, para su posterior aprobación en sesión de Junta de Profesores.
- Hacer entrega a la Tesorería del importe de los números de examen y matrículas, tanto de alumnos oficiales como de alumnos libres.
- Otorgar matrículas gratuitas a los alumnos del Conservatorio, siempre y cuando cumpliesen con las condiciones establecidas al efecto.

Las cuentas de la entidad se aprobaban en los meses de verano, coincidiendo con la finalización de las actividades docentes. Así, el Sr. Secretario hacía entrega a la Srta. Tesorera de las cantidades recaudadas por ingresos de números de examen oficiales y de matrículas de alumnos libres en la convocatoria ordinaria de junio.

Recordemos que el Sr. de la Fuente seguía ejerciendo su labor docente, en calidad de Profesor de Declamación del Conservatorio.

e) Tesorero

Al igual que durante la *Etapa de Convulsión*, la Srta. Consolación Cruz Martínez seguirá ocupando el puesto de Tesorero del Conservatorio, según se desprende de los documentos contables consultados en el Archivo Histórico del RCSMG.

De entre las funciones ejercidas en Tesorería, destaca la de recibir el importe por los conceptos de matrículas y exámenes de alumnos libres de septiembre, exámenes de Ingreso y matrícula de alumnos oficiales para los nuevos ejercicios académicos. Dicho importe se entregaba a la Srta. Tesorera en el acto de celebración de las juntas de Profesores del centro, a lo largo del mes de octubre de cada uno de los cursos académicos.

Asimismo, recordemos que la Srta. Cruz Martínez seguía ejerciendo labores de Profesora de Piano en el cuadro docente del RCMDG.

f) Personal no docente

Durante los primeros años de la Posguerra, el Conserje de la Escuela Elemental de Trabajo será el encargado de realizar trabajos al uso en el seno del RCMDG.

El Conservatorio seguirá establecido en la c/Pavaneras, 9, durante los años de la *Etapa de Recuperación*, por lo que el Sr. Bazterra asumirá las funciones de Conserje del centro, aunque sin pertenecer a la plantilla del Personal no docente. Así se desprende del análisis de las fuentes consultadas en los archivos del Conservatorio y de la Universidad.

D. Secundino Bazterra cobraba una gratificación anual de cien pesetas, según consta en algunas de las nóminas conservadas en el Archivo Histórico del RCSMG. Llama la atención el hecho de que el Sr. Bazterra cobrase unos emolumentos mayores que los percibidos por los profesores auxiliares y ayudantes del centro. De todo ello daremos oportuna cuenta en el apartado dedicado al estudio económico.

2.4.1.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS

A partir de 1939, el Conservatorio seguirá contando con el Claustro de Profesores para la organización y funcionamiento del RCMDG. Además, la reconstitución de la Junta Patronal servirá para dar el espaldarazo definitivo a la consecución de la validez académica para las enseñanzas impartidas en el centro.

Los órganos colegiados constituidos en el seno del RCMDG, durante la *Etapa de Recuperación*, fueron los siguientes:

- a) Claustro de Profesores
- b) Junta de Patronato

Analizamos los principales aspectos relacionados con el establecimiento de los órganos colegiados del Conservatorio de Granada, en los primeros años de la Posguerra.

a) Claustro de Profesores

La reconstitución de la Junta de Patronato del RCMDG, llevaría consigo la nueva separación de los acuerdos de ésta con respecto a los tomados por el Claustro de Profesores, según consta en nota aparte escrita con fecha 7 de marzo de 1947.

Durante los años de 1939 a 1947, como se verá reflejado en las próximas páginas, el Claustro de Profesores seguirá siendo el órgano colegiado que tome las principales decisiones en torno a la organización y funcionamiento del RCMDG.

b) Junta de Patronato

De suma importancia sería la celebración de la sesión de 4 de marzo de 1947, fecha clave para el futuro más próximo del RCMDG. A dicha sesión, “[...] convocados por el Excelentísimo Rector Magnífico de la Universidad de Granada, y bajo su Presidencia, se reunieron en la Sala Rectoral de nuestro primer Centro docente los señores siguientes: Excmo. Señor Presidente accidental de la Excma. Diputación Provincial, Don Jesús María Casas Fernández; Don Manuel Sola Rodríguez Bolívar, presidente del Centro Artístico; Don Valentín Ruiz Aznar, maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral; Don José Montero Gallegos, Director accidental de este Conservatorio de Música y Declamación; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario de dicho Centro”⁶. Según exposición del Excmo. Sr. Rector de la UGR, D. Antonio Marín Ocete, el punto único del “Orden del día” sería el de “[...] la constitución del nuevo Patronato de este Conservatorio, para procurar el incremento de las actividades de nuestro Centro, su mayor florecimiento y desarrollo, y sobre todo, realizar las oportunas gestiones con la Superioridad para la declaración de validez oficial de sus enseñanzas, aspiración primordial que siempre ha tenido el Conservatorio y su Profesorado, y por la que hace años viene reiteradamente luchando, en pro del prestigio del repetido Centro, y en consonancia con la importancia de nuestra Ciudad, capital del Distrito Universitario”⁷. Los señores allí reunidos⁸ se sumaron con todo

⁶ Sesión de constitución del nuevo Patronato, en 4 de marzo de 1947. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 133.

⁷ *Idem*.

⁸ La citada reunión tuvo lugar al mediodía, en la sede del Rectorado de la UGR, “[...] al objeto de proceder a la constitución del nuevo Patronato del citado Conservatorio, que realice las necesarias gestiones en pro del mejoramiento del mencionado Centro, y solicite la ayuda de las Corporaciones locales y el reconocimiento

entusiasmo a las manifestaciones del Excmo. Sr. Rector Magnífico, prometiendo su máxima cooperación para la consecución de fin tan loable.

La cuarta y última Junta de Patronato del RCMDG quedaría constituida de la siguiente forma:

CUARTA JUNTA DE PATRONATO DEL RCMDG

CARGO	MIEMBROS
Presidente	Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR
Vocal	Excmo. Sr. Alcalde de la Capital
Vocal	Sr. Presidente de la Real Academia de Bellas Artes
Vocal	Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País
Vocal	Excmo. Sr. Don Ramón de Contreras Pérez de Herrasti
Vocal	Excmo. Sr. Marqués de Ruchena
Vocal	D. Miguel Rodríguez Acosta Calström
Vocal	D. Francisco López Müller
Vocal	D. Valentín Ruiz Aznar, Maestro de Capilla de la SIC
Vocal	D. José Montero Gallegos, Director Accidental del RCMDG
Vocal	D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario del RCMDG

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Reunida la Junta General de Claustro, con fecha 7 de marzo de 1947, el Sr. Secretario del RCMDG, D. Narciso de la Fuente, pondría en conocimiento de sus compañeros la constitución del nuevo Patronato del Conservatorio, formado por indicación y acuerdo del Excmo. Señor Rector Magnífico de la UGR, D. Antonio Marín Ocete. “Relató el Secretario los antecedentes de esta constitución; los señores que por orden del señor Rector constituyen este Patronato bajo su presidencia; y las gestiones realizadas y a realizar (sic) en fomento del Conservatorio y para recabar del Gobierno la validez académica de nuestras enseñanzas y la oficialidad del Conservatorio, gestiones que ahora

de la validez oficial de sus enseñanzas” (consúltese el artículo: Se constituye el nuevo Patronato del Conservatorio de Música de Granada. *Ideal*, miércoles 5 de marzo de 1947. Año XVI, nº 4523, p. 3).

van a intensificarse y de las que lleva la dirección el Señor (sic) Rector. Se ha nombrado una comisión del Patronato, presidida también por el indicado [...] Rector, que ha visitado al [...] Alcalde de la Capital y al [...] Presidente de la Diputación Provincial, recabando de ambas corporaciones su cooperación a los fines del Conservatorio y a sus peticiones de validez oficial; y al mismo tiempo, una ayuda económica”⁹. Al respecto, el Sr. Montero daba cuenta de los acuerdos y gestiones del Sr. Rector y del Patronato, quedando enterados y conformes todos los asistentes.

2.4.1.2. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

Las actividades artísticas organizadas en el seno del Conservatorio durante la *Etapa de Recuperación* se reducirán exclusivamente a la celebración de los actos referidos a la Patrona de la Música. A partir de 1939, nuestro centro de enseñanza seguirá contando con la participación del Coro del RCMDG en la tradicional Misa de Santa Cecilia.

Para el estudio de las actividades artísticas organizadas en el seno del RCMDG, hemos dividido el presente apartado en los siguientes puntos:

2.4.1.2.1. Agrupaciones

2.4.1.2.2. Actividades

Analizamos el papel jugado por el Coro del Conservatorio, así como las actividades artísticas más significativas organizadas por el RCMDG con motivo de la celebración de la festividad en honor a Santa Cecilia.

2.4.1.2.1. AGRUPACIONES

El Coro del RCMDG estuvo formado por alumnas de la clase de Canto, interviniendo en la celebración anual de la Patrona de la Música y participando en la Misa que el Conservatorio organizaba en su honor en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias de Granada. La dirección musical estuvo a cargo de las profesoras, señoritas

⁹ Acta de la Junta General del Claustro de Profesores, de 7 de marzo de 1947. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 25-26.

Manuela Uclés y Pilar Lustau, mientras que el acompañamiento instrumental sería realizado por el organista titular de la Basílica y Profesor del centro, D. Nicolás Benítez.

A través de la prensa, se ha podido hacer un pequeño seguimiento de la actuación de dicha agrupación en la Misa de Santa Cecilia. No obstante, existe la duda sobre si el Coro femenino del RCMDG participó en las funciones religiosas de los años 1943 y 1947. De la primera, sabemos que el Conservatorio organizó una Misa solemne contando con la intervención musical de profesores y alumnos del centro, si bien no hemos podido localizar la crítica que lo avale. De la segunda, aunque existe constancia escrita de su celebración, no figura en prensa la participación de nuestra agrupación coral en la referida función, por lo que no se puede asegurar que dicha actuación se llevase a cabo.

Las intervenciones del Coro del RCMDG se ciñeron al acompañamiento musical de las funciones religiosas organizadas en honor a la Patrona de la Música. Así, y de sus actuaciones eventuales, damos cuenta a lo largo del siguiente epígrafe.

2.4.1.2.2. ACTIVIDADES

La única actividad artística reseñable correspondiente a la *Etapa de Recuperación* es la celebración de la festividad de la Patrona de la Música. Así, y con carácter anual, el Conservatorio ofrecerá una Misa en honor a Santa Cecilia, reforzando a su vez la celebración de dicha festividad (en los dos últimos cursos de dicha etapa), con la organización de un concierto vespertino de Voz y Piano, que sería retransmitido por la emisora local de “Radio Granada”.

Analizamos cómo se desarrolló la celebración de la Patrona de la Música durante los primeros años de la Posguerra española.

La Junta de Profesores del RCMDG, con fecha 31 de octubre de 1939, acordaba que el día 22 de noviembre se celebrase por parte del centro la festividad de Santa Cecilia

“[...] con una función religiosa, al igual que los pasados años, designando en comisión para que la organicen, a las profesoras Srtas. Uclés, Lustau y Cruz”¹⁰.

La Misa solemne armonizada se celebraría en el templo de Nuestra Señora de las Angustias, según consta en la información extraída del diario *Patria*. La ceremonia religiosa fue presidida por D. José Montero, Director Accidental del Conservatorio, y por D. Narciso de la Fuente, Secretario de la entidad, asistiendo todos los profesores y alumnos del centro. Según el periodista, el cuadro de la Santa aparecía en el altar mayor de la Iglesia con gran profusión de luces y flores. Durante la ceremonia, “[...] los coros y alumnos de la clase de canto interpretaron preciosos motetes, un Ave María magnífico de entonación, y el motete “Ego Sum”, acompañados al órgano por el profesor del conservatorio don Nicolás Benítez. Al final de la Misa, los alumnos del Conservatorio cantaron un himno coral religioso”¹¹.

La fiesta de la Patrona de la Música del curso académico 1940-1941, al igual que en años anteriores, se celebraría con una Misa solemne en la Iglesia de la Virgen de las Angustias, el día de Santa Cecilia, a las 10:00 horas, comisionándose a las profesoras señoritas Lustau, Cruz y Uclés para su organización.

“A las diez de la mañana de ayer, el Conservatorio de Música y Declamación de Granada celebró con una misa armonizada, en la Basílica de las Angustias, la fiesta de la Patrona de la Música, Santa Cecilia, interpretando diversas composiciones los coros femeninos de dicho centro”¹². El acto, según el redactor, resultó muy brillante.

El 28 de octubre de 1941 se aprobaba que la festividad de Santa Cecilia se celebrase de nuevo con una Misa solemne, comisionando para su organización a las profesoras señoritas Uclés y Lustau. *Patria* anunciaba así su celebración: “La misa será oficiada por las alumnas y coros de dicho Conservatorio, acompañadas al órgano”¹³.

¹⁰ Acta de la Junta de Profesores, de 31 de octubre de 1939. Año de la Victoria. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 83.

¹¹ Ayer se celebró la festividad de Santa Cecilia. *Patria*, jueves 23 de noviembre de 1939. Año V, nº 719, p. 4.

¹² El Conservatorio celebró ayer la fiesta de la Patrona de la Música, Santa Cecilia. *Patria*, sábado 23 de noviembre de 1940. Año VI, nº 1071, p. 2.

¹³ El Conservatorio de Música celebrará hoy la festividad de Santa Cecilia. *Patria*, sábado 22 de noviembre de 1941. Año VI, nº 1468, p. 4.

A las 10:00 horas del día 22 de noviembre de 1941, en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias, daba comienzo la Misa solemne en honor a la Patrona de la Música, de cuya imagen había un cuadro, rodeado de luces y flores, colocado en el altar mayor. D. Manuel Mariscal de la Rosa, presbítero, fue el encargado de officiar la Misa.

“Durante el acto religioso, los coros de alumnas del Conservatorio, dirigidos por la profesora señorita Pilar Lustau, y acompañados al órgano por el también profesor del centro don Nicolás Benítez, interpretaron admirablemente la “Canción a la Virgen”, del maestro Ruiz Aznar; el motete “Ego sum Panis”, de Torres, y el “Himno a Santa Cecilia”, de don José Montero. Después de los “Agnus”, la señorita profesora Pilar Lustau interpretó muy bien al órgano una emotiva composición de Grieg”¹⁴.

Al acto religioso asistió el profesorado del RCMDG (con su Director, D. José Montero, a la cabeza), así como alumnos del centro y numerosos fieles.

Aunque en los libros de actas del centro no existen datos sobre la organización de la festividad de Santa Cecilia del curso académico 1942-1943, hemos podido constatar en el periódico *La Prensa* que el RCMDG celebró una Misa solemne en honor a la Patrona de la Música, a las 11:00 horas del día 22 de noviembre de 1942, en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias de Granada, con el cuadro de la imagen de la Santa colocado en el altar mayor del templo, rodeado de luces y flores.

“Ofició el Santo Sacrificio de la Misa el capellán don Manuel Mariscal de la Rosa, y durante ella los coros femeninos del Conservatorio, bajo la acertada dirección de la profesora señorita Manuela Uclés, interpretaron el coral del Maestro Iruarizaga, “Quiero Madre”; los motetes “Panis Angelicus” y “O sacrum”, de los maestros Salguero y Otaño; y el “Canto a Santa Cecilia”, original del maestro don José Montero”¹⁵. A su vez, las profesoras señoritas “[...] Pilar Lustau y Mercedes Agudo, interpretaron muy bien al

¹⁴ La fiesta de Santa Cecilia se celebró ayer por las organizaciones musicales y los músicos del Ave-María. *Ideal*, domingo 23 de noviembre de 1941. Año X, nº 2878, p. 5.

¹⁵ El Conservatorio de Música y Declamación celebró ayer la fiesta de su patrona, Santa Cecilia. *La Prensa*, lunes 23 de noviembre de 1942. Año VI, nº 281, p. 3.

órgano diversos trozos escogidos de nuestros clásicos, entre ellos un “Andante”, de Beethoven, y un “Canto religioso”, de Grieg”¹⁶.

El acto resultó muy solemne, siendo presidido por el Sr. Director del centro, contando con la asistencia de numerosos alumnos, así como del profesorado del RCMDG.

Para conmemorar la festividad de Santa Cecilia del curso académico 1943-1944, con fecha 16 de noviembre de 1943, la Junta de Profesores tomaba el acuerdo de celebrar el día de la Patrona como en ocasiones anteriores, con una Misa en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias, a las 10:00 horas, con intervención musical de docentes y alumnos, comisionando a las profesoras señoritas Uclés y Lustau para su organización. Asimismo, se planteó la posibilidad de realizar “[...] en la noche de dicho día, y por la (sic) Radio Granada, una emisión extraordinaria con intervención de las profesoras”¹⁷.

Debemos señalar que no hemos podido localizar ninguna información en prensa que nos asegure que dichos actos llegaran a realizarse en la práctica.

La celebración de la Patrona de la Música del curso académico 1944-1945 tendría lugar nuevamente en el renombrado templo de la Carrera del Darro, con una Misa solemne que daría comienzo a las 10:00 horas del día 22 de noviembre de 1944.

Al acto religioso asistieron el Director del Conservatorio, D. José Montero, y el profesorado en pleno, así como numerosos alumnos. Durante la Misa, “[...] los coros de alumnas, acompañados al órgano por el profesor don Nicolás Benítez, y dirigidos por las profesoras señoritas Manuela Uclés y Pilar Lustau, interpretaron diversas composiciones: el “Tota pulcra”, de don Eduardo Alcalde”, un motete de Iruarizaga, y el “Himno a Santa Cecilia”, del maestro Salguero”¹⁸.

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 16 de noviembre de 1943. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 113.

¹⁸ El Conservatorio de Música celebró ayer la fiesta de Santa Cecilia. *Patria*, jueves 23 de noviembre de 1944. Año IX, nº 2493, p. 4.

A las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 1945, tendría lugar la solemne Misa que el RCMDG ofrecería a Santa Cecilia, Patrona de la Música, dentro de las actividades regulares correspondientes al curso académico 1945-1946.

La Misa en cuestión se celebró en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias, oficiando el presbítero D. José Enríquez Fuentes. Como de costumbre, y durante el acto, “[...] los coros de alumnas del Conservatorio, dirigidos por las profesoras señoritas Manuela Uclés y Pilar Lustau, acompañados al órgano por el también profesor don Nicolás Benítez, interpretaron selecto programa musical”¹⁹.

A la Santa Misa, en representación del centro, acudieron su Director, D. José Montero Gallegos, y el profesorado del Conservatorio, así como numerosas alumnas.

Con motivo de la festividad de Santa Cecilia, y durante el curso académico 1946-1947, el RCMDG organizaba una Misa solemne en honor a la Patrona de la Música. *Ideal* se encargaba de anunciar dicho acto en su tirada del 22 de noviembre de 1946, indicando a sus lectores que, a las 11:00 horas y en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias, “[...] los coros de alumnas del Conservatorio interpretarán diversas composiciones religiosas [...], y el joven tenor granadino Fernando Fernández Berbel cantará la “Plegaria” del maestro Álvarez”²⁰.

Tres días después, *La Prensa* se hizo eco de la celebración de la Misa en honor a Santa Cecilia, “[...] en la que, con asistencia de todo el profesorado y alumnos del Centro, presididos por su director don José Montero, los coros de alumnas de la clase de Canto interpretaron acompañados al órgano un selecto programa de los mejores autores religiosos”²¹. El redactor del artículo destacaba en su columna la admirable manera con la que el tenor, Fernández Berbel, cantó una Plegaria a la Virgen.

¹⁹ El Conservatorio de Música y Declamación ofreció una misa a Santa Cecilia. *Ideal*, viernes 23 de noviembre de 1945. Año XIV, nº 4127, p. 5.

²⁰ El Conservatorio de Música celebrará la fiesta de Santa Cecilia. *Patria*, viernes 22 de noviembre de 1946. Año XI, nº 3112, p. 6.

²¹ Triunfo del joven tenor Fernando Fernández Berbel, en los actos del Conservatorio de Música. *La Prensa*, lunes 25 de noviembre de 1946. Año X, nº 490, p. 5.

La festividad de Santa Cecilia del curso académico 1946-1947 se celebró por partida doble en aquel bonito día del 22 de noviembre de 1946. Además de la Misa solemne celebrada por la mañana en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias, el Conservatorio organizó un selecto concierto ante los micrófonos de la emisora “Radio Granada”, a cargo de la pianista Profesora, Srta. Mercedes Agudo, y del joven tenor, Fernando Fernández Berbel.

El programa del concierto constó de tres partes bien diferenciadas. En la primera, Fernández Berbel, “[...] luciendo su grata voz, de exquisito timbre y su depurada escuela, interpretó la canción napolitana “Lutta Luchia”, la canción española “Cádiz”, de Albéniz, y la “Donna e mobile” (sic), de “Rigoletto”, cual lo pudiera hacer el tenor de más renombre. Y en la tercera, “Los de Aragón”, la canción “Por el humo se sabe donde está el fuego”, y la jota de “El trust de los tenorios”²². En todas las obras, el joven tenor demostró su maestría, definiéndole el periodista como una gran esperanza del arte lírico español. La Srta. Mercedes Agudo, Profesora del Conservatorio, le acompañó con todo lucimiento y acierto, estando a su cargo la segunda parte del programa, y ofreciendo “[...] una fidelísima interpretación de “La Patética” (sic), de Beethoven, “Dos arabescos”, de Debussy, y el “Nocturno número cinco”, de Chopin”²³.

La felicitación escrita por el justo éxito de los dos artistas no se haría esperar, siendo insertada al final del artículo por el redactor del periódico *Ideal*²⁴.

El último acto que el RCMDG organizó en esta etapa, en honor a la Patrona de la Música, comenzaba a las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 1947. La celebración de una Misa solemne por la festividad de Santa Cecilia tuvo lugar, como de costumbre, en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias de Granada.

“Ante el altar mayor, que se hallaba adornado con flores y con iluminación extraordinaria, se había colocado una bella imagen de la Santa. Celebró la misa el

²² *Idem.*

²³ *Ibidem.*

²⁴ Al año siguiente, según figura en *Ideal*, se volvería a repetir la experiencia, si bien sólo podemos aportar un escueto dato extraído de la referida publicación: “Por la noche se celebró un concierto radiado” (véase, al respecto: Misa en honor de Sta. Cecilia, ofrecida por el Conservatorio de Música de Granada. *Ideal*, domingo 23 de noviembre de 1947. Año XVI, nº 4747, p. 5).

coadjutor don Manuel Casares. El alumno tenor don Fernando Fernández Berbel cantó una plegaria de Álvarez, junto a la soprano señorita Mendoza, interpretando diversas plegarias al órgano de la Basílica el profesor del Conservatorio don Nicolás Benítez”²⁵.

La Misa fue celebrada por el coadjutor, D. Manuel Casares, mientras que el acto fue presidido por los señores D. José Montero Gallegos (Director), D. Narciso de la Fuente (Secretario) y demás profesores del centro granadino.

2.4.1.3. RELACIONES INSTITUCIONALES

Desde un punto de vista institucional, el Conservatorio retomará relaciones con diversas entidades políticas y culturales, a nivel local, provincial y nacional, con el doble objetivo de solicitar alguna subvención y de conseguir el reconocimiento oficial de sus enseñanzas.

Al igual que en anteriores etapas, dividiremos el estudio de las relaciones institucionales del RCMDG en dos grandes grupos:

2.4.1.3.1. Relaciones académicas

2.4.1.3.2. Relaciones extra-académicas

Comprobamos si las gestiones realizadas por los responsables de nuestro centro de enseñanza obtendrán por fin el fruto antaño deseado por sus primeros gestores.

2.4.1.3.1. RELACIONES ACADÉMICAS

Las escasas relaciones académicas del Conservatorio durante los primeros años de la Posguerra se establecerán con las siguientes instituciones:

- a) Universidad de Granada
- b) Sociedad Económica de Amigos del País de Granada

²⁵ Véase, *ibidem*.

Vemos en qué consistieron las relaciones académicas del RCMDG, desde 1939 y hasta 1948.

a) Universidad de Granada

El rectorado de la UGR realizará una invitación formal a la dirección del RCMDG para la asistencia al Acto de apertura del curso académico 1940-1941, celebrada el día 4 de noviembre de 1940 en la mencionada institución, acto al que acudirá el Director accidental del Conservatorio, D. José Montero Gallegos. La Junta de Profesores del centro, con fecha 8 de noviembre, quedaba enterada del recibimiento de dicha invitación.

Durante los restantes años de la *Etapa de Recuperación* no se tienen noticias sobre otras actividades realizadas a tal fin entre ambas entidades. No obstante, como se verá en las páginas dedicadas a la siguiente etapa, la intervención del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR y Director-Delegado del Estado en el RCMDG, D. Antonio Marín Ocete, será fundamental para que las relaciones institucionales con la Universidad vuelvan a estar a la orden del día, a partir del curso académico 1948-1949.

b) Sociedad Económica de Amigos del País de Granada

A mediados de la *década de los 40*, en el seno del RCMDG, se producirá un nuevo intento de fusión con la Sociedad Económica de Amigos del País de Granada.

A este respecto, la Junta de Profesores, en sesión de 26 de septiembre de 1946, acordaba “[...] que no es posible fusionarse con la Sociedad Económica, porque disponiéndose en nuestro Reglamento que las matrículas de nuestro Centro sean de pago en su mayoría, y las de la (sic) Económica totalmente gratuitas, esto lo impide, a (sic) más de otras razones de número de profesorado, que sería un aumento [...]”²⁶.

La presencia del Sr. Director de la Sociedad Económica de Granada en el nuevo Patronato del RCMDG, reflejará el apoyo institucional que dicha entidad otorgará a nuestro centro de enseñanza en el impulso final para la consecución de la validez oficial.

²⁶ Acta de la Junta de Profesores, de 26 de septiembre de 1946. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 130.

2.4.1.3.2. RELACIONES EXTRA-ACADÉMICAS

Durante los años de 1939 a 1948, el Conservatorio reforzará las relaciones políticas con la Dirección General de Bellas Artes del MEN, fortalecerá los necesarios lazos de unión con la principal institución docente de nuestra ciudad (UGR) y retomará las conversaciones con las corporaciones locales y provinciales granadinas.

Las entidades políticas y culturales con las que el RCMDG mantuvo relaciones extra-académicas durante la etapa que nos ocupa, son las siguientes:

- a) Ministerio de Educación Nacional
- b) Universidad de Granada
- c) Diputación de Granada
- d) Ayuntamiento de Granada

Aportamos algunos datos que avalan que el Conservatorio de Granada volvería a retomar las relaciones externas para la solicitud de subvenciones públicas, así como para la petición de la validez académica al Estado.

- a) Ministerio de Educación Nacional

En el otoño de 1939, se informaba a la Junta de la correspondencia enviada al Conservatorio en los meses de verano, entre la que figuraba una carta de la Oficina de Prensa del MEN “[...] participando que en primero de Septiembre reaparecería el Boletín Oficial del Ministerio, publicación semanal, que el precio de suscripción es de 18 pesetas al año, efectivas en el momento de servirse el primer número, e interesando la suscripción de este Centro, diciendo: “Dado el carácter Oficial del mismo”²⁷.

Tendrían que pasar siete años hasta que se produjera la visita del Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas del Ministerio, quien se encontraba en labores de inspección en los Conservatorios de Málaga y Córdoba. Según consta en *La Prensa*, con fecha 17 de

²⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 79.

noviembre de 1947, el Sr. Larra, acompañado por el Sr. Marín Ocete, visitaría el local que por aquel entonces ocupaba el Conservatorio, en la Escuela de Trabajo de Granada.

En el artículo en el que se anunciaba dicha visita, el periodista de turno recordaba que el RCMDG “[...] fue fundado hace 25 años, por don Emilio Esteban y por don Isidoro Pérez de Herrasti, conde del (sic) Padul, y desde entonces sin interrupción (sic) dedicado a la enseñanza de la Música y de la Declamación, teniendo ha (sic) largo tiempo solicitado del Ministerio correspondiente, la validez de los estudios que en el mismo se cursan”²⁸.

b) Universidad de Granada

Las relaciones del RCMDG con la Universidad se verán ampliamente reforzadas tras la intervención de D. Antonio Marín Ocete, Rector de la UGR, quien tomará parte activa en el apreciado interés de los máximos gestores del Conservatorio a la hora de contar con el apoyo de la referida institución, para la obtención de sus aspiraciones.

A nivel nacional, la publicación del Decreto de 15 de junio de 1942 se convertirá en la punta de lanza para la consecución de los objetivos que, desde antaño, se llevaban persiguiendo por parte de las diferentes juntas directivas de nuestro centro docente.

Leída la nueva normativa del MEN sobre reorganización de conservatorios oficiales españoles, y tras un estudio detenido de la misma, la Junta de Profesores acordaba nombrar una Comisión formada por el Director Accidental, D. José Montero Gallegos, y por las profesoras señoritas Consolación Cruz, Pilar Lustau y Damiana Alonso, para visitar al Sr. Rector de la UGR, exponiéndole “[...] las reiteradas peticiones que de sus deseos y aspiraciones lleva hechas éste Conservatorio, y le entregue nota de las mismas, rogándole las apoye y gestione particularmente cerca de la Superioridad”²⁹. La nota en cuestión abarcaba, según figura en los libros de actas, “[...] los siguientes puntos:

1º. Pedir que este Conservatorio de Granada sea incluido en el 2º Grupo, o sea, en el de Profesionales que crea el citado Decreto, puesto que de esta categoría se reconoce a

²⁸ El señor Larra visitará hoy el Conservatorio de Música y Declamación. *La Prensa*, lunes 17 de noviembre de 1947. Año XI, nº 540, p. 4.

²⁹ Acta de la Junta de Profesores, de 16 de julio de 1942. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 102.

los de Sevilla, Málaga y Córdoba, capitales andaluzas algunas de éstas de menor importancia académica que la nuestra, e igual (sic) la de Sevilla.

2º. Que sea respetado el Profesorado actual, que lleva 20 años sin interrupción desempeñando sus cargos, o sea, desde su fundación, y reconocimiento y concesión por la Superioridad del antiguo título del (sic) “Real Conservatorio de Victoria Eugenia”.

3º. Recordar la promesa del Excmo. Sr. Ministro actual de Educación Nacional, hecha a este Profesorado en la visita que hace años realizó al local del mismo en la Escuela del Trabajo, de que eran sus firmes propósitos establecer los Conservatorios en las ciudades universitarias, con carácter oficial: y recabar por lo menos la validez académica de sus estudios”³⁰.

Conseguida dicha validez, según se recogía en el Decreto de 14 de mayo de 1948, y tras el nombramiento del Sr. Rector Magnífico de la UGR, D. Antonio Marín Ocete, en calidad de Presidente de la Junta de Patronato del RCMDG, las relaciones institucionales entre ambas entidades quedarían plenamente reforzadas, reflejándose en todas y cada una de las decisiones tomadas por la Junta de Profesores del Conservatorio.

c) Diputación Provincial de Granada

A partir del verano de 1942, tras la publicación del Decreto de organización de conservatorios españoles, la Diputación de Granada recogió el interés del Ministerio por regularizar los casos de determinados centros docentes, incluido el del RCMDG. Así, y con fecha 8 de junio de 1943, la Junta de Profesores quedaba enterada “[...] de las gestiones que últimamente está realizando la Diputación Provincial en pro del establecimiento del Conservatorio con carácter Oficial”³¹.

A este respecto, en la primavera de 1944, el Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Granada recibía un documento de la Dirección General de Bellas Artes del MEN, que rezaba lo siguiente: “En estudio por esta Dirección General de la creación de un

³⁰ *Idem.*

³¹ Acta de la Junta de Profesores, de 8 de junio de 1943. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, pp. 107-108.

Conservatorio de Música y Declamación en esa capital, y no figurando, en el Presupuesto de gastos del Departamento del presente ejercicio económico, consignaciones para sufragar los gastos del mismo, interesa a esta Dirección General conocer si la Excm. Diputación de Granada se compromete a subvenir (sic) con la cantidad de 31.250 pesetas anuales -que supondría los gastos totales de personal y material con arreglo a las plantillas comunes de los Conservatorios Elementales- a los referidos gastos, bien totalmente o con la ayuda parcial de las Corporaciones locales interesadas en la creación del referido Conservatorio. Dios guarde a Vd. Muchos años. Madrid, 13 de Abril de 1944. EL DIRECTOR GENERAL”³².

Desde la referida Corporación, se planteará el apoyo institucional necesario para el logro de la validez oficial de los estudios realizados en el Conservatorio, y no hacia la creación de un nuevo centro de enseñanza de la Música y la Declamación en nuestra ciudad. No obstante, debemos decir que las gestiones realizadas por la Excm. Diputación Provincial de Granada seguirán adoleciendo del obligado apoyo económico para la consecución de uno de los objetivos prioritarios de todas las juntas directivas de nuestro centro de enseñanza, desde su fundación: la obtención de la validez académica.

d) Ayuntamiento de Granada

En calidad de Corporación municipal, el Consistorio se postuló a favor de las peticiones de los máximos responsables del RCMDG, quienes continuarán solicitando, como hasta ahora (del Excmo. Ayuntamiento), su aportación económica para que, desde el MEN, se diera “luz verde” a la oficialidad de nuestro centro docente.

De entre los acuerdos de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 1943, cabe destacar la decisión de que una Comisión de señoritas profesoras visitase al Sr. Alcalde de la capital, reiterándole la petición de ayuda económica para el Conservatorio, así como la solicitud de validez académica para sus estudios.

³² Oficio dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, enviado por el Director General de Bellas Artes del MEN, interesando conocer si la citada Corporación se compromete a subvencionar los gastos de creación de un Conservatorio de Música y Declamación en Granada. Alcalá de Henares (Madrid), Archivo General de la Administración. Sección EC, Leg. 38775, 33/49.

Varios años más tarde, constituido el nuevo Patronato del RCMDG, y en sesión de Junta de 4 de marzo de 1947, se nombraría “[...] una Comisión formada por los Señores Rector de la Universidad, Ruiz Aznar, Sola Rodríguez Bolívar, y el Secretario Señor (sic) De la Fuente, para que visiten oficialmente a los Señores Alcalde de la Capital y Presidente de la Diputación Provincial, y recaben la cooperación y ayuda de las citadas Corporaciones, a los fines de nuestro Conservatorio”³³.

Además, con fecha 10 de abril de 1947, el Sr. Marín Ocete escribía un oficio al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, solicitando una subvención para atender los gastos de personal y material del centro³⁴. Desconocemos la respuesta obtenida al respecto por parte de la Corporación municipal.

La recuperación de las relaciones extra-académicas con las instituciones citadas ayudará a que el reconocimiento oficial de las enseñanzas impartidas en el centro, vieja aspiración de los primeros gestores del RCMDG, estuviese al alcance de la mano.

2.4.1.4. VALIDEZ ACADÉMICA

A partir de 1939, tras unos años en los que las gestiones para la obtención de la validez se redujeron a unas esporádicas visitas al Sr. D. Manuel de Falla, la Junta de Profesores retomará las relaciones encaminadas para la consecución del citado mérito.

Vemos los pasos seguidos durante los primeros años de la *década de los 40*, comenzando por la primera toma de contacto con el Padre Nemesio Otaño, Director del RCMDM, y terminando por la asistencia de D. Francisco García Carrillo, Profesor de Piano del RCMDG, a la Asamblea Nacional de Músicos, en Madrid.

La Srta. Lustau Ortega³⁵, en sesión de 27 de septiembre de 1940, daba cuenta de las gestiones que había realizado respecto a la solicitada validez académica, así como de las

³³ Acta de la Junta de Patronato, de 4 de marzo de 1947. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 134.

³⁴ Solicitud de subvención para atender los gastos de personal y material del Conservatorio de Granada. Granada, Archivo Histórico Municipal. Negociado de Fomento. Leg. 2477. Exp. 1360.

³⁵ La Srta. Pilar Lustau Ortega “[...] era una mujer bendita, de una espiritualidad intensa y una dedicación [...] específica” (*Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García*. Granada, 14 de septiembre de 2010).

visitas realizadas al Maestro de Capilla de la Catedral, D. Valentín Ruiz Aznar, para su mediación en el entorno del Padre Otaño, Director del Conservatorio de Madrid.

El 8 de noviembre de 1940 se acordaba realizar una nueva visita a las autoridades, insistiendo una vez más en la petición de validez oficial de las enseñanzas, así como en el necesario auxilio económico para nuestra entidad docente.

La publicación del Decreto de 15 de junio de 1942, por el que se reorganizaban y clasificaban los conservatorios de Música y Declamación del Estado, llevaría al RCMDG a emprender la última carrera antes de la consecución de la validez académica de los estudios realizados en nuestro centro de enseñanza. Así, y con fecha 30 de julio de 1942, la Junta de Profesores quedaba enterada, según información del Sr. Montero, Vicedirector del RCMDG, “[...] del resultado de la visita que, en cumplimiento de acuerdo de la Junta anterior, hizo la Comisión de Profesores nombrada al Ilmo. (sic) Rector de la Universidad, sobre la petición de validez de las enseñanzas de este Centro, y cómo el señor Rector ofreció realizar las gestiones que estuvieran de su parte, cerca (sic) de la Superioridad, quedando en dar cuenta del resultado, lo que hasta la fecha no ha hecho; prueba de que aún no hay noticia favorable a las mencionadas peticiones”³⁶. En sesiones de fechas 30 de julio y 26 de septiembre, los señores profesores intercambiaban impresiones sobre el hecho de que la Superioridad continuaba sin resolver las peticiones del Conservatorio, sin que la Junta del RCMDG tuviera noticia alguna al respecto.

Dos años más tarde, el Sr. de la Fuente daba cuenta de las gestiones efectuadas con los señores Alcalde y Presidente de la Diputación de Granada, [...] para que a su vez las realizaran cerca (sic) del Señor Ministro de Educación Nacional, en su reciente estancia en Granada, acerca de la validez de las enseñanzas [...], recordándole las promesas que hizo en visita anterior, del establecimiento en Granada de un Conservatorio Oficial, como Ciudad Universitaria [...]”³⁷. Del resultado de estas gestiones, y en contestación del Sr. Ministro a las cuestiones planteadas por las corporaciones locales y provinciales de nuestra ciudad, pareció desprenderse “[...] que son sus propósitos el establecimiento de un Conservatorio, con carácter Oficial, tan pronto se llegue a un acuerdo con la Diputación, en las gestiones que se realicen (sic) de adquirir por el Estado el edificio actual del

³⁶ Acta de la Junta de Profesores, de 30 de julio de 1942. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 103.

³⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 20 de junio de 1944. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 114.

Hospicio provincial, y previas obras de reforma establecer en él la Escuela de Artes y Oficios, las Escuelas de Trabajo y Comercio, y el Conservatorio que entonces se creará”³⁸.

Las gestiones sobre este asunto continuarían realizándose en la primera visita del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial a Madrid. La Junta de Profesores del RCMDG quedaría enterada del estado de la cuestión, a la espera de la resolución adoptada por la Superioridad.

En torno al tema que nos ocupa, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1946, el Sr. D. José Montero Gallegos, Director Accidental del RCMDG, daba cuenta “[...] de una reunión de profesionales de la Música en sus distintas representaciones de artistas ejecutantes, profesores, y representaciones de músicos de orquesta, directores de orquesta, y de este Conservatorio, celebrada en el Centro Artístico, más otra preliminar en el domicilio del pianista señor García Carrillo, que las convocó para dar conocimiento a los presentes de que había sido designado por Madrid para llevar la representación de los músicos granadinos a una Asamblea que ha de celebrarse con todas las representaciones de las demás provincias de España en finales de este mes, en Madrid, y a la que se llevarán las aspiraciones de la clase”³⁹. En la reunión previa convocada por el Sr. García Carrillo, celebrada en el Centro Artístico, Literario y Científico de Granada, se trataría de la situación real de los centros oficiales de enseñanza musical, acordándose, con respecto al de Granada, a petición del Sr. Secretario del Conservatorio, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, “[...] que lo que hay que solicitar en esa Asamblea es la validez de las enseñanzas de nuestro Centro, y no la creación de uno nuevo, puesto que el nuestro está ya creado hace 24 años, funcionando en todos ellos con (sic) cuadro de profesores competentísimos”⁴⁰.

En este sentido, según consta en el acta de dicha sesión, la Junta de Profesores acordaba dirigir una carta al Director del centro, D. Ángel Barrios, que se encontraba en los últimos años en Madrid, notificándole los acuerdos de la referida reunión, pidiéndole asistiera a la proyectada Asamblea General de Músicos en la capital de España, y

³⁸ *Idem.*

³⁹ Acta de la Junta de Profesores, de 26 de septiembre de 1946. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 130.

⁴⁰ *Idem.*

sostuviera allí, si fuera preciso, las peticiones y acuerdos del RCMDG sobre la validez académica de sus enseñanzas, con carácter oficial.

“Bien reciente está la reunión de los principales elementos musicales de Granada celebrada en el Centro Artístico, para acordar las peticiones que han de llevarse a la Asamblea general convocada en Madrid, y que ha de celebrarse a mediados de este mes, respecto a las aspiraciones de los profesores músicos y de enseñanza del Divino Arte, de toda España”⁴¹. Así comenzaba un artículo especial publicado en *La prensa*, de fecha 7 de octubre de 1946, rubricado por D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario del RCMDG. El Sr. de la Fuente continuaba su redacción con las siguientes palabras: “Esta reunión de los elementos granadinos de que hablamos, fue uno de los acuerdos tomados unánimemente en la Sección “Conservatorios”, el interesar de los Poderes públicos el reconocimiento de la validez de las enseñanzas del (sic) de Granada, que año tras año viene desarrollando su labor”⁴². Tras hacer un repaso sobre la historia del centro, D. Narciso de la Fuente cerraba su columna escribiendo lo siguiente: “Todos estos antecedentes, corroboran la justicia del acuerdo adoptado por los elementos musicales granadinos en la reunión celebrada ha (sic) días en el Centro Artístico, de pedir en este asunto, la validez con carácter oficial de las enseñanzas que se dan en el Conservatorio. Miles de alumnas han desfilado por este Centro a través de los cursos dados en los 24 años de su existencia. Y la importancia de Granada, bien merece se haga justicia a la petición”⁴³.

Meses después, en la tarde del jueves 6 de febrero de 1947⁴⁴, el Sr. García Carrillo, que acudió a la Asamblea celebrada en Madrid como representante musical por la ciudad nazarí, reunía a los músicos granadinos en el local de la Sociedad de Amigos del País, para darles cuenta de todos los temas tratados en la capital de España.

En el verano de 1948, y en sesión de 30 de junio, D. Narciso de la Fuente y Ruiz daba cuenta “[...] de que por fin se ha conseguido la validez académica de los estudios de este Conservatorio, por la que tantas gestiones se han realizado largos años, y que era

⁴¹ El Conservatorio de Música y Declamación funciona en locales cedidos por la Escuela de Trabajo. *La Prensa*, lunes 7 de octubre de 1946. Año X, nº 483, p. 5.

⁴² *Idem*.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ Al respecto, consúltese el artículo: Las gestiones para obtener la oficialidad del Conservatorio de Granada obtendrán rápida eficacia. *Ideal*, viernes 7 de febrero de 1947. Año XVI, nº 4501, p. 3.

fervente aspiración de nuestro Centro”⁴⁵. Al respecto, el Sr. Secretario daba lectura al Decreto de 14 de mayo de 1948 (*BOE* del 23)⁴⁶, por el que se reconocía carácter oficial a nuestro centro de enseñanza, con el nombre de “Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada”, y con el grado de “Conservatorio Profesional”.

DECRETO DE 14 DE MAYO DE 1948, POR EL QUE SE RECONOCE CARÁCTER
OFICIAL AL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN
“VICTORIA EUGENIA” DE GRANADA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 14 de mayo de 1948 por el que se reconoce carácter oficial al Conservatorio de Música y Declamación «Victoria Eugenia» de Granada.

En virtud de expediente instruido al efecto, y a propuesta del Ministro de Educación Nacional, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce carácter oficial al Conservatorio de Música y Declamación «Victoria Eugenia» de Granada, con el grado de Conservatorio Profesional.

Artículo segundo.—El Ministerio de Educación Nacional adoptará las medidas necesarias para la aplicación de lo establecido en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

BOE, 144, de 23 de mayo de 1948, p. 2068

D. José Montero Gallegos, Director Accidental, tomaba la palabra para hablar con detalle de la consecución de la validez oficial de los estudios realizados en nuestro Conservatorio, así como de su tramitación, dándose por enterada la Junta. La validez académica entraría finalmente en vigor a comienzos del curso académico 1948-1949.

⁴⁵ Acta de la Junta de Profesores, de 30 de junio de 1948. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 30.

⁴⁶ La prensa local se hacía eco de su aprobación, según reza el artículo titulado: Se reconoce carácter oficial al Conservatorio de Granada. *Ideal*, domingo 23 de mayo de 1948. Año XVII, nº 5901, p. 1.

2.4.1.5. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

Durante los primeros años de la Posguerra, el RCMDG siguió establecido en la misma sede que la que ocupó a lo largo de la *Etapas de Convulsión*, sin que se produjera especial novedad en lo que a infraestructuras y recursos se refiere.

Debemos comentar, eso sí, dos aspectos puntuales recogidos en los libros de actas del centro. El primero está relacionado con las labores de mantenimiento del espacio físico cedido por el Director de la Escuela de Trabajo a comienzos de 1937, y se refiere a los gastos de limpieza del referido local, los cuales ascenderán a diez pesetas por mes, hasta junio de 1940, según consta en el acta de la sesión de 5 de octubre de 1939. El segundo tiene que ver con los trabajos del carpintero por la mudanza de la Secretaría a la antigua habitación que ocupaba en dicha sede, ascendiendo su importe a un montante de quince pesetas, según se refleja en el acta de fecha 10 de julio de 1940.

En palabras de García Alonso, en la sede de la c/Pavaneras, 9, el Conservatorio granadino sólo contaba con “[...] una sala de unos 8 metros de largo por 4 de ancho, aproximadamente. En ella había cuatro pianos verticales, dos medianamente servibles y otros dos inservibles, una pizarra pautada, unas cuantas sillas y una mesa larga de profesores y alumnos juntos. Aparte había otra pequeña habitación de unos 9 metros cuadrados habilitada para secretaría, en la que también se daban clases de Armonía e Historia y Estética de la Música en horas no hábiles de oficina”⁴⁷.

Los graves problemas de espacio y la escasez de un mobiliario en condiciones no se resolverán hasta el traslado del centro a la cuarta y última sede del RCMDG.

2.4.1.6. ESTUDIO ECONÓMICO

Al igual que en la *Etapas de Convulsión*, se conservan muy pocos datos sobre la evolución económica del Conservatorio desde 1939. La escasa documentación contable existente en el Archivo Histórico del RCSMG refleja fielmente los graves problemas que nuestro centro de enseñanza siguió sufriendo tras la finalización de la Guerra Civil.

⁴⁷ GARCÍA ALONSO, D. (2004). *50 años de música clásica en Granada: 1941-1990*. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía, p. 50.

A diferencia de lo establecido para las anteriores etapas, y por lo comentado en el párrafo anterior, reducimos el estudio económico a los siguientes apartados:

2.4.1.6.1. Gastos y existencias

2.4.1.6.2. Matrículas y derechos de examen

2.4.1.6.3. Personal docente y administrativo

La falta de información contable ha sido uno de los principales problemas con los que nos hemos encontrado para la reconstrucción de la vida económica del RCMDG durante los primeros años de la Posguerra (1939-1948).

2.4.1.6.1. GASTOS Y EXISTENCIAS

Durante la *Etapa de Recuperación*, la vida económica del RCMDG se caracterizó por unos años de supervivencia institucional, contándose para ello con los ingresos propios del centro. Al no redactarse los balances anuales, no podemos ofrecer los datos generales de cierre, salvo los correspondientes a los ejercicios de 1941 y 1944:

ESTADO DE FONDOS EN CAJA

FECHA	EXISTENCIAS
31/12/1941	480'00 ptas.
23/12/1944	827'65 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Conforme avanzan *los años cuarenta*, se produce un aumento progresivo en el estado de fondos en Caja. Aunque los libros de actas no reflejan las partidas parciales, podemos afirmar que las matrículas y números de examen eran las únicas fuentes de ingresos con las que se contaba para la subsistencia del centro.

2.4.1.6.2. MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN

El RCMDG no recibió ningún tipo de subvención pública en la etapa que nos ocupa, teniendo que subsistir con el único importe recaudado en concepto de matrículas y derechos de examen de Ingreso, así como de alumnos oficiales y libres.

Aportamos un cuadro con el montante de los ingresos económicos por dichos conceptos (convocatoria ordinaria), durante los cursos académicos de 1939 a 1942:

MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN (CONVOCATORIA ORDINARIA)

CURSO	PRUEBAS			TOTAL GENERAL
	Exámenes de Ingreso ⁴⁸	Exámenes oficiales	Exámenes libres	
1939-1940	15 ptas. (2)	96 ptas. (6)	132 ptas. (6)	243 ptas. (14)
1940-1941	-	12 ptas. (2)	132 ptas. (6)	144 ptas. (8)
1941-1942	-	-	-	488'50 ptas. ⁴⁹

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

En los libros de actas del centro sólo figuran datos de matrícula -algunos incompletos-, de los tres primeros años de la Posguerra. A excepción del curso académico 1940-1941 (curso en el que el importe de los números de examen para alumnos oficiales quedó establecido en seis pesetas), el precio por dicho concepto subió hasta dieciséis pesetas durante los ejercicios anterior (1939-1940) y posterior (1941-1942). El precio de las matrículas de alumnos libres se mantuvo a razón de veintidós pesetas por impreso.

La situación de desatención económica tardaría bastante en mejorar durante estos años. En un justificante de junio de 1942 se refleja que, a lo largo del curso académico

⁴⁸ La convocatoria ordinaria de los exámenes de Ingreso se solía celebrar en el mes de octubre de cada curso académico.

⁴⁹ En los libros de actas figuran únicamente los datos del ingreso parcial por exámenes oficiales, ascendiendo a noventa y seis ptas. (seis números de examen a razón de dieciséis pesetas cada uno).

1941-1942, y por los exámenes realizados en la convocatoria ordinaria, se recaudaron 488'50 ptas. En el citado documento, escrito a mano, con plumilla, y sin firma alguna, consta que, con dichos ingresos, se cubrieron otros dos gastos más del referido curso académico: uno de veinticinco pesetas, de material, y una gratificación de cien pesetas al Sr. Bazterra, Conserje de la Escuela de Trabajo de Granada⁵⁰.

A partir del curso académico 1942-1943, el Secretario daba fe del importe de los ingresos recaudados en concepto de matrículas y derechos de examen. En sesiones de fechas 23 de diciembre de 1944, 3 de julio de 1945 y 18 de junio de 1946, D. Narciso de la Fuente informaba del número, nombre y calificaciones de los alumnos examinados en las convocatorias de junio y septiembre, respectivamente, así como de los matriculados en los cursos académicos 1943-1944, 1944-1945 y 1945-1946.

2.4.1.6.3. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Tres años y medio después de percibir la última gratificación, el profesorado del centro volvía a cobrar una nómina con carácter extraordinario a finales de 1941. Por otro lado, el Conservatorio de Granada seguía sin disponer de Personal administrativo, por lo que las tareas de estos últimos serían efectuadas por el Sr. Secretario y por la Srta. Tesorero. Al igual que en la *Etapa de Convulsión*, el RCMDG seguirá contando durante estos años con los servicios del Sr. Bazterra, Conserje de la Escuela de Trabajo.

Para la redacción del presente epígrafe, hemos dividido el estudio del personal del centro en los siguientes apartados:

- a) Personal docente
- b) Personal administrativo

Reflejamos cuáles fueron los emolumentos percibidos por el personal al servicio del Conservatorio.


⁵⁰ Véase, anexos (2.D).


a) Personal docente

El 31 de diciembre de 1941 se aprobaba el balance de cuentas del RCMDG. Así, y dada cuenta por Secretaría del estado actual de fondos, se acordaba, por unanimidad, conceder al profesorado “[...] una pequeña y extraordinaria gratificación de setenta y cinco pesetas a cada profesor numerario, y cincuenta a cada auxiliar y ayudante, lo que hace ascender la (sic) dicha gratificación a un total de ochocientas setenta y cinco pesetas, según nómina, [...] haciéndola efectiva a continuación”⁵¹.

⁵¹ Acta de la Junta de Profesores, de 31 de diciembre de 1941. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 99.

NÓMINA DE LAS GRATIFICACIONES DE LOS SEÑORES PROFESORES DEL
RCMDG, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 1941-1942 (PORTADA)




REAL CONSERVATORIO DE ~~MÚSICA Y DECLAMACIÓN~~ DE GRANADA

Mes de Diciembre de 1941. Curso académico de 1941 a 1942.

NÓMINA de las gratificaciones que han correspondido a los Sres. Profesores de este Centro, en el expresado mes, una nómina del término de 1939.

CARGOS	NOMBRES DE LOS SEÑORES PROFESORES	CANTIDADES	
		Pesos	Cts.
Profesor Vice-Director.	Don José Montero Gallegos Recibi. <i>José Montero</i>	75	00
id. de Declamación: Secular	Don Narciso de la Fuente Recibi. <i>Narciso de la Fuente</i>	75	00
id. de Solfeo y Piano:	Don Nicolás Benítez Pariente. Recibi. <i>Nicolás Benítez</i>	75	00
Profesora de Piano. =	Sra. Concepción Cruz Mantuier. Recibi. <i>Concepción Cruz</i>	75	00
id. id.	Sra. Pilar Lustan Ortega. Recibi. <i>Pilar Lustan</i>	75	00
SUMA Y SIGUE.		375	00

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

La pulcritud en la redacción de esta nómina y de las sucesivas, en impresos oficiales del RCMDG, así como las pertinentes firmas que dan validez oficial a estos documentos (del Secretario, del Tesorero, y el “Páguese Conforme” del Director

Accidental), permiten pensar que el Conservatorio estaba despegando de nuevo en el normal desarrollo de sus actividades docentes, con los profesores del centro a la cabeza.

El importe de las gratificaciones durante toda la *Etapa de Recuperación* no variará en su cuantía, ascendiendo su valor, anualmente, a setenta y cinco pesetas para profesores numerarios⁵² y a cincuenta para auxiliares y ayudantes:

GRATIFICACIONES ANUALES
(CUADRO DE PROFESORES)

CURSO	FECHA	IMPORTE
1941-1942	31/12/1941	875 ptas.
1942-1943	26/07/1943	875 ptas.
1943-1944	06/07/1944	800 ptas.
1944-1945	23/12/1944	800 ptas.
	03/07/1945	800 ptas.
1945-1946	19/06/1946	875 ptas.
1946-1947	23/12/1946	875 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A excepción de los cursos académicos 1943-1944 y 1944-1945, en los que la relación de profesores numerarios se verá reducida en un efectivo, el RCMDG contará con una plantilla de nueve docentes de número, tres auxiliares y una ayudantía. Esa es la razón por la que la nómina de los años 1942, 1943, 1946 y 1947 asciende a un montante de 875 ptas., mientras que la de los cursos anteriormente comentados, desciende en quince duros, estableciéndose el total de su importe en 800 ptas.

⁵² Las gratificaciones a los profesores numerarios se solían conceder a “[...] los actualmente residentes en la localidad” (Acta de la Junta de Profesores, de 26 de julio de 1943. *Libros de Actas del RCMDG, (1934-1947)*, p. 110).

b) Personal administrativo

Las funciones de Secretario fueron realizadas por D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Profesor de Declamación, quien cobraría la cantidad de setenta y cinco pesetas anuales en concepto de gratificación única, por ambas ocupaciones, según nómina. La Srta. Consolación Cruz Martínez ejercerá labores de Tesorera, impartiendo asimismo sus clases en calidad de Profesora de Piano, si bien no figura en ningún documento que percibiera gratificación alguna por el ejercicio de sus funciones en el primer cargo.

En sesión de Junta de 10 de julio de 1940, se acordaba entregar al Conserje de la Escuela de Trabajo, Sr. Bazterra, ciento veinticinco pesetas, en conceptos de:

- Gratificación anual fin de curso (cien pesetas).
- Trabajos en la mudanza de Secretaría (veinticinco pesetas).

Durante los restantes cursos, D. Secundino Bazterra recibirá donativos de cien pesetas, a modo de gratificación, por los trabajos realizados en el RCMDG.

Aportamos aquí las fechas exactas de aprobación de donativos durante los años de la Posguerra, para su entrega al Sr. Conserje:

**APROBACIÓN DE DONATIVOS
(CONSERJE DE LA ESCUELA DE TRABAJO)**

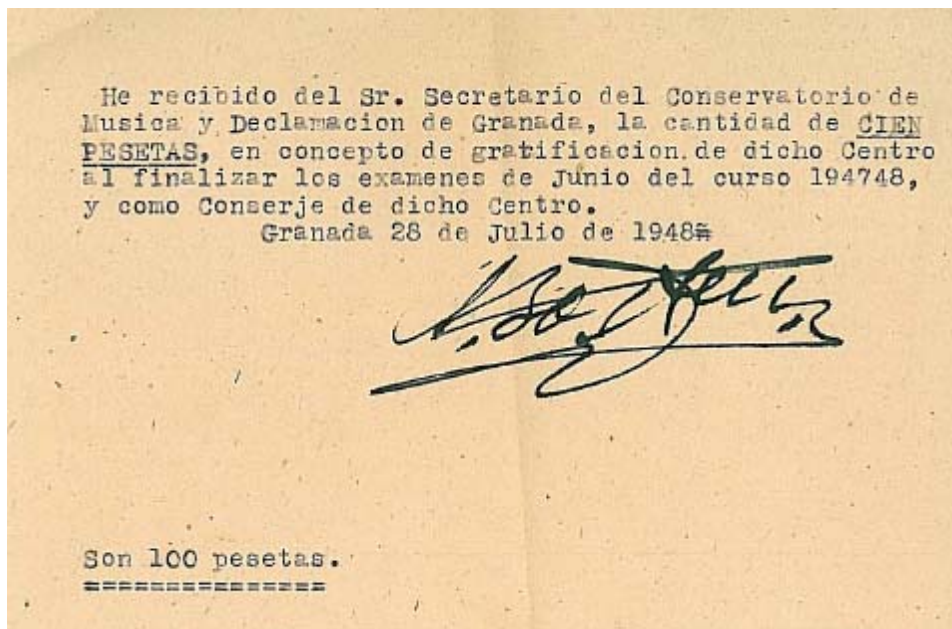
CURSO	APROBACIÓN
1939-1940	10/07/1940
1940-1941	24/09/1941
1941-1942	16/07/1942
1942-1943	17/06/1943
1943-1944	06/07/1944
1944-1945	23/12/1944
	03/07/1945

1945-1946	18/06/1946
1946-1947	23/12/1946
1947-1948	27/07/1948

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La aprobación de la entrega de donativos al Sr. Conserje se producía en los veranos de 1940 a 1946. A su vez, con motivo de la celebración de la Navidad de los años 1944 y 1946, la Junta de Profesores del RCMDG acordaba la concesión de una gratificación extraordinaria al referido Sr. Bazterra. A su vez, tras la reconstitución de la Junta de Patronato, se aprobaba “[...] conceder al Conserje de la Escuela de Trabajo, y de este Conservatorio, Secundino Bazterra, una gratificación de cien pesetas, por sus trabajos en el curso 1947-48, como se viene haciendo, de años anteriores”⁵³.

RECIBO DEL CONSERJE DE LA ESCUELA DE TRABAJO Y DEL
CONSERVATORIO DE GRANADA, EN CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN,
DE FECHA 28 DE JULIO DE 1948



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

⁵³ Acta de la Junta de Profesores, de 27 de julio de 1948. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 32.

Observamos cómo, durante estos años, el Conserje del centro seguía cobrando mayores emolumentos que el profesorado, si bien, los señores docentes vieron aumentados sus ingresos en veinticinco pesetas anuales con respecto a los años de la Guerra Civil.

A partir de 1948, y durante la *Etapa de Consolidación*, los trabajos de Conserjería correrán a cargo de los bedeles de la Escuela Normal de Magisterio de Granada, local al que se trasladará el Conservatorio a comienzos del curso académico 1948-1949.

2.4.1.7. CONSIDERACIONES

Vistos los hechos ocurridos en el seno del RCMDG durante los primeros años de la Posguerra, establecemos ahora una serie de consideraciones en torno a la organización institucional de nuestro centro de enseñanza, desde 1939 y hasta 1948.

1.- El *Nuevo Estado* surgido a comienzos de 1939 tendrá que adecuarse al desolador panorama que había dejado tras de sí la cruenta Guerra Civil.

Los hechos acaecidos en el RCMDG serán un fiel reflejo del problema nacional de la educación: un país asolado por la pobreza, una infraestructura académica insuficiente y un profesorado con la moral mermada por los acontecimientos.

El Conservatorio de Granada tuvo que hacer frente a la difícil situación con los escasos recursos de que disponía, sobreviviendo con una nómina insuficiente de profesores y con un reducido número de alumnos en sus aulas.

2.- Durante los años de 1939 a 1948, no se realizaron cambios en torno a la composición de los órganos de gobierno y colegiados del RCMDG.

Aunque la Junta Directiva elegida para el bienio 1937-1938 siguió ejerciendo las funciones para la que fue nombrada, no consta en ninguna de las fuentes consultadas que todos sus miembros continuasen en sus mismos puestos. Podemos afirmar que los cargos de Director, Vicedirector, Secretario y Tesorero, continuaron realizando sus tareas con normalidad, mientras que las figuras del Vicesecretario y Vicetesorero no aparecen citadas

en los libros de actas del centro, por lo que deducimos que debieron desaparecer del organigrama del Conservatorio desde el año 1939.

A partir del 4 de marzo de 1947, la Junta de Profesores se verá arropada por la Junta de Patronato, cuya reconstitución significó un “balón de oxígeno” para la consecución de los futuros proyectos docentes del RCMDG.

3.- Las actividades artísticas se realizarán con la participación de los coros de alumnas del centro, acompañados por el organista titular de la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias. A modo de refuerzo, se ofrecerá un concierto de Voz y Piano, retransmitido por la emisora de carácter local, “Radio Granada”.

Al igual que en la *Etapa de Convulsión*, las funciones religiosas con motivo del día de la Patrona de la Música serán las únicas actividades artísticas celebradas durante estos años en el seno del RCMDG. La preparación de dichos actos correría a cargo de una Comisión de profesoras del centro, asistiendo a su celebración, en representación del Conservatorio, su Director Accidental, D. José Montero Gallegos.

La celebración de un concierto en honor a Santa Cecilia, retransmitido por “Radio Granada”, se convirtió en la única novedad reseñable durante la presente etapa.

4.- La Junta de Profesores seguirá teniendo en consideración el duelo por el fallecimiento de los docentes del Conservatorio, ofreciendo el pésame a sus familias, dedicando Misas por sus almas y suspendiendo las clases en señal de luto durante tres días.

D. Narciso de la Fuente, Secretario del centro, en sesión de 31 de Octubre de 1939, daba cuenta del fallecimiento de la Profesora y Vocal primero del Conservatorio, Srta. Carmen Santolalla L. De Tejada, cuyas admirables cualidades y perfecta labor educativa elogiaría cumplidamente. El RCMDG y su Directiva asistieron al funeral por el eterno descanso de su alma, así como a la conducción del cadáver. Las clases fueron suspendidas tres días, en señal de duelo. La Junta de Profesores se sumaba a las manifestaciones de condolencia, acordándose que una comisión docente visitase a la familia doliente y le diera el más sentido pésame por parte del centro. Además, se aprobó la celebración de misas, a devoción del Conservatorio, por el alma de la Profesora fallecida.

A propuesta del Sr. Secretario, en sesión de Junta de Profesores de 28 de mayo de 1946, se acordaba constara en acta el sentimiento de la entidad por el fallecimiento de D. Lorenzo Villarejo, Secretario-Fundador del centro. Por otro lado, en la misma sesión, se acordaba hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de D. Gerardo Bustos, padre de la Profesora Srta. Antonia Bustos Cobos.

Además, según consta en el acta de fecha 18 de junio de 1946, a propuesta del Sr. Secretario, se acordaba recoger el sentimiento del Conservatorio por el fallecimiento de la madre de las profesoras señoritas Rosario, Damiana y Francisca Alonso, así como por el óbito de un “nietecito” del Director Accidental, D. José Montero Gallegos.

5.- La concesión de “votos de gracias” al Personal docente seguirá siendo costumbre habitual por parte de la Junta de Profesores del RCMDG.

Las profesoras señoritas Consolación Cruz, Pilar Lustau y Antonia Bustos, recibieron el agradecimiento por sus trabajos realizados en el traslado de la Secretaría a la antigua habitación que ocupaba en la Escuela de Trabajo, y que fue preciso realizar por tener que abandonar, a causa de unas obras, la dependencia en la que se encontraba.

A su vez, con fecha 18 de junio de 1946, y con la negativa del interesado, se acordaba de nuevo, por unanimidad, consignar un expresivo voto de gracias al Sr. Secretario del centro, Don Narciso de la Fuente y Ruiz, por su labor en el cargo.

6.- Algunas de las situaciones recogidas en las actas del RCMDG en torno a la celebración de las reuniones del profesorado, tienen que ver con los siguientes puntos:

- Suplencia obligada en la presidencia de las sesiones.
- Ausencia y enfermedad en la asistencia a las juntas.
- Abandono del puesto durante las reuniones convocadas.
- Retraso en la llegada a las sesiones celebradas.
- Alcance de *quorum* en el comienzo de las reuniones.
- Ausencia de firmas en algunos “pies de actas”.

La suplencia en la presidencia de la Junta de Profesores se produciría con menor asiduidad que en anteriores etapas, según consta en los libros de actas del centro. No obstante, nos produce cierta sorpresa que, en ocasiones, tuvieran que ser algunas vocales las que presidieran las reuniones, por ausencia o enfermedad del Director y el Vicedirector.

Debido a la ausencia de los señores Barrios y Montero, así como a la grave enfermedad de la Srta. Carmen Santolalla, la reunión de fecha 5 de octubre de 1939 sería presidida por la Srta. Manuela Uclés, Vocal segundo de la Junta de Profesores del Conservatorio. De la misma forma, la sesión de 14 de octubre también sería presidida por dicha Srta., por ausencia del “propietario” y enfermedad del Vicedirector y del Vocal primero. A su vez, a causa de la ausencia del Sr. Director, D. Ángel Barrios, así como de la enfermedad del Sr. Vicedirector, D. José Montero -a lo que habría que añadir la falta de asistencia de las anteriores vocales de la Junta de Profesores-, la sesión de fecha 25 de octubre de 1940 tendría que ser presidida por la Srta. Damiana Alonso Gómez.

Durante la celebración de las reuniones de Junta, algunos profesores abandonaban la sesión sin mediar explicación alguna. En el extremo opuesto, el retraso en la asistencia de determinados docentes a algunas de las sesiones convocadas rozaba el límite del horario de finalización de las mismas.

Dato curioso es el reflejado en el acta de la sesión de 18 de junio de 1940, ya que nada más comenzar la Junta de Profesores, y sin ofrecer ninguna explicación, se ausentaba la Srta. Mercedes Agudo Ruiz. No consta en acta el motivo de tal abandono. A su vez, en ocasiones puntuales, la llegada de los profesores a las reuniones de Junta se producía a punto de finalizar el transcurso de las mismas. Tal sería el caso de la Srta. Damiana Alonso Gómez, quien se presentaba a la sesión de 30 de junio de 1948 antes de aprobarse el último acuerdo de la correspondiente Junta de Profesores.

Al no disponer de los reglamentos del centro, desconocemos si tales hechos (así como las faltas de asistencia a las reuniones del citado órgano de gobierno y colegiado), podían ser motivo de sanción por parte de la Junta de Profesores del RCMDG.

La necesidad de que hubiera *quorum* para dar comienzo a las reuniones quedaba reflejada en el acta de fecha 23 de diciembre de 1944. Así, y habiendo número suficiente

para celebrar sesión, el Director Accidental ordenaba comenzar la reunión. No sabemos si tal acuerdo se llevaría a cabo durante toda la etapa, o sólo se tuvo en cuenta desde la Navidad de 1944.

Dato importante es el que aparece en el acta de la sesión de fecha 4 de marzo de 1947, ya que el citado documento quedaría sin la firma del Sr. Presidente de la nueva y recién constituida Junta de Patronato del RCMDG, D. Antonio Marín Ocete.

7.- El envío de oficios a personalidades del mundo de la Música ayudará a que el RCMDG vislumbrase por fin, y a lo lejos, la consecución de la validez académica.

El 31 de diciembre de 1941 se consignaba en actas la satisfacción del Conservatorio por la concesión de la Gran Cruz de “Alfonso X” al ilustre Director del RCMDM, el Rvdmo. Padre Nemesio Otaño, acordándose se le comunicase de oficio.

8.- Las instituciones granadinas coadyuvaron en la definitiva petición a la Superioridad de la validez oficial de los estudios realizados en el seno del RCMDG.

En el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (Madrid), se guarda el informe solicitado por la Dirección General de Bellas Artes, sobre los expedientes de creación de conservatorios de Música y Declamación en Baleares, Las Palmas, Granada, Badajoz y Santiago de Compostela. El 31 de diciembre de 1943, el MEN remitía al RCMDM los citados expedientes, con el fin de que el centro madrileño se sirviera informar sobre este extremo, en calidad de único centro superior del Estado.

La solicitud de validez oficial para el RCMDG vendría acompañada por diversos oficios enviados al Ilmo. Sr. Marqués de Lozoya, Director General de Bellas Artes, por parte de las siguientes personas e instituciones, en orden cronológico de recepción:

- Adrián Caballero Magán, Presidente del Centro Artístico, Literario y Científico de Granada (29/01/1940).
- Manuel Pons Bruned, Interventor de Fondos de la Administración local, con ejercicio en el Excmo. Ayuntamiento de Granada (28/11/1942).

- Jesús Rubio, Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional de Madrid (03/12/1942).
- El Gobernador Civil de Granada (05/01/1943).
- Antonio Robles Jiménez, Presidente de la Excma. Diputación de Granada (03/02/1943).

Salvo el escrito del Presidente del Centro Artístico, los demás oficios se enviaron a Madrid tras la publicación del Decreto de 15 de junio de 1942, por el que se reorganizaban los conservatorios de Música y Declamación españoles. La salida “a la luz” del referido texto legal, ayudó a impulsar la obtención de la validez académica para aquellos centros que ya la tenían previamente solicitada, como era el caso del RCMDG.

9.- Aunque el Conservatorio de Granada no estaba incluido entre los centros oficiales reconocidos según el mencionado Decreto de 1942, el RCMDG procuró seguir las pautas establecidas en dicha disposición, para ponerse al nivel de otras instituciones docentes homólogas en el territorio nacional.

En lo referente a la organización, y a tenor de lo establecido en el referido Decreto para los conservatorios profesionales, la entidad granadina contará en su organigrama con un Director, un Subdirector (Vicedirector) y un Secretario. En lo referente a las categorías docentes, nuestro centro de enseñanza dispondrá de profesores numerarios y auxiliares (además de un ayudante), tal y como se establecía en la citada disposición, y en concreto, para las enseñanzas de grado profesional.

10.- El sacrificio y esfuerzo de los profesores del Conservatorio seguirá sin verse recompensado, a nivel económico, durante la *Etapa de Recuperación*.

En la carta de pago al profesorado de fecha 31 de diciembre de 1941, figura la leyenda “como única nómina desde Junio de 1938”. Dicho documento reconocía su labor docente durante los cursos 1938-1939, 1939-1940, y 1940-1941. Era la primera vez que los profesores cobraban por su trabajo durante la Posguerra, y la segunda desde el verano del “Segundo Año Triunfal” de la Guerra Civil. En términos coloquiales, se puede afirmar que trabajaban “por amor al arte”. Quizás eran verdaderos altruistas, que en tiempos de cartillas de racionamiento y escasez de alimentos tuvieran graves problemas para subsistir.

No consta en el Archivo Histórico del RCSMG ingreso alguno por matrículas de alumnos desde el curso académico 1942-1943, si bien el número de discentes iba paulatinamente en aumento, lo que aseguraba para el centro los ingresos suficientes para cubrir gastos. Aunque se desconoce la distribución final de tales ingresos, sin duda éstos “ayudaron” a remunerar de manera eventual el importante trabajo de los profesores.

A partir del curso académico 1944-1945, las nóminas del profesorado se reciben con regularidad, en concepto de gratificación docente, por idéntico importe que el recibido ocasionalmente en los comienzos de la Posguerra: setenta y cinco pesetas por cada Profesor numerario y cincuenta por cada Profesora auxiliar y ayudante.

11.- No todas las personas que ocuparon los cargos de la Junta Directiva en la *Etapa de Convulsión* seguirán ejerciendo su labor durante los años de 1939 a 1947.

Los señores Montero y de la Fuente serán los únicos que aparezcan en nómina ocupando los cargos de Vicedirector y Secretario, respectivamente. A su vez, la Srta. Tesorero continuará ejerciendo labores económicas en el seno de la Junta de Profesores, aunque sin percibir remuneración, según figura en los libros de actas del centro.

Aunque los citados cargos fueron nombrados para el bienio 1937-1938, y debido a que durante la Posguerra española no se produjo la renovación de los órganos de gobierno del RCMDG, dichas personas seguirán ejerciendo su trabajo hasta la constitución de la nueva Junta de Patronato, producida con fecha 4 de marzo de 1947.

Los puestos de Vicesecretario y Vicetesorero no aparecen citados en ninguna de las fuentes consultadas, referentes a los años de 1939 a 1948. Desconocemos si las personas que los ocuparon anteriormente continuaron con el normal desarrollo de sus atribuciones.

Las vocalías fueron ocupadas por profesoras que ejercieron sus funciones en la anterior Junta Directiva del RCMDG. Al menos, eso se desprende del análisis de los párrafos iniciales (asistencia), reflejados en los libros de actas del centro.

12.- Del nombramiento de personalidades políticas y culturales de gran influencia social en el Patronato del RCMDG, se desprende el firme apoyo institucional que nuestro centro de enseñanza necesitaba para la consecución de sus aspiraciones.

Desde su creación, el Conservatorio de Granada contó con la presencia de destacadas personalidades en el seno de sus juntas patronales. Sin embargo, el papel ejercido por los diferentes miembros del referido órgano colegiado no acabó de cristalizar en la percepción de la ayuda económica necesaria para el reconocimiento oficial de la labor docente realizada en nuestra entidad desde el cursillo inicial de 1921-1922.

Al apoyo público recibido por parte del Alcalde de la capital, del Presidente de la Real Academia de Bellas Artes, del Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y del Maestro de Capilla de la SIC de Granada, habrá que añadir la ayuda privada otorgada por los señores D. Ramón de Contreras Pérez de Herrasti, D. Gonzalo Fernández de Córdoba, D. Miguel Rodríguez-Acosta Cälstrom y D. Francisco López Müller.

Debemos reconocer el loable mérito de D. Antonio Marín Ocete, Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR, quien conseguirá que el RCMDG logre consolidarse en el panorama cultural granadino tras veintisiete años de ardua labor cultural en nuestra ciudad. La consecución de la validez oficial para el Conservatorio granadino se deberá, en gran medida, al inestimable trabajo realizado por el Sr. Marín Ocete, quien conseguirá aglutinar en la nueva Junta de Patronato a las personalidades políticas y culturales necesarias para el reconocimiento de la validez oficial de los estudios realizados en nuestro centro docente.

13.- Durante los primeros años de la Posguerra, el RCMDG siguió establecido en la misma sede que ocupó a lo largo de la *Etapas de Convulsión*, sin que se produjera especial novedad en lo que a infraestructuras y recursos se refiere.

La escasez de recursos materiales y la falta de unas mínimas infraestructuras para el normal desarrollo de las clases, continuaron siendo un problema insalvable para nuestra institución durante la *Etapas de Recuperación*. Aun así, y como se verá en el próximo apartado, el reconocimiento del Conservatorio de Música y Declamación de Granada como centro de enseñanza oficial de grado profesional, traerá consigo el apoyo institucional

necesario para que el RCMDG cuente con una importante mejora en las instalaciones asignadas para comenzar el proceso de normalización de su labor docente.

14.- No existen datos sobre la entrega de subvenciones económicas por parte de ninguna Corporación local y provincial durante los años de 1939 a 1948.

A pesar de que los gestores del Conservatorio siguieron solicitando ayudas para la subsistencia del centro, las entidades locales y provinciales no pudieron aportar ingreso alguno a las maltrechas arcas de la Tesorería del RCMDG. El desolador panorama establecido a comienzos de la Posguerra sólo permitirá afrontar los problemas educativos inmediatos de mayor relevancia: aprovechamiento de los escasos recursos materiales existentes y cuidado de los contados recursos humanos con que se disponía.

15.- La UGR ejercerá un papel fundamental en el futuro más próximo de la organización institucional del RCMDG.

El Conservatorio de Granada se verá acogido en el seno de la Universidad, gracias al firme apoyo de su Excmo. Sr. Rector Magnífico, D. Antonio Marín Ocete, quien se hará cargo de las riendas del centro desde su nuevo puesto de Presidente de la Junta de Patronato, y en especial, tras su nombramiento ministerial en calidad de Director-Delegado del Estado en el RCMDG.

Tras veintisiete cursos de esfuerzo ininterrumpido, el RCMDG obtendrá el premio a su ardua labor docente con la consecución de la validez académica para sus estudios, lo cual significará un primer paso para la próxima consolidación de nuestro centro de enseñanza en el panorama nacional de conservatorios oficiales no estatales.

El reconocimiento del grado profesional para el RCMDG irá aparejado de un importante auge en el número de actividades artísticas y culturales organizadas en su seno. La luz comenzaba a divisarse al final del túnel, y nuestro centro docente vería reforzada su autoestima a partir de 1948: el final de la Posguerra se adivinaba ya en el horizonte.

2.4.2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Tiempos difíciles se avecinaban para España a partir del 1 de abril de 1939. Las tareas de supervivencia llevadas a cabo desde el estallido de la Guerra Civil, debían seguir realizándose a comienzos de la Posguerra.

En el ámbito educativo, la lenta pero progresiva recuperación de la normalidad fue nota característica de los centros de enseñanza, incluido el RCMDG. El complejo proceso duró nueve años, hasta que el Conservatorio de Granada fue reconocido con el grado profesional por el MEN, obteniendo la validez académica de sus estudios.

Al igual que en etapas anteriores, planteamos una serie de interrogantes en torno al desarrollo del currículo de nuestra entidad docente:

¿Existe alguna diferencia entre las asignaturas y cursos comunes de los centros granadino y madrileño, con respecto a las secciones de Música y Declamación?

¿Se produjo algún cambio en el Plan de Estudios del RCMDG, en comparación con los datos correspondientes a la *Etapa de Convulsión*?

¿Continuará en vigor la abolición del régimen de coeducación, o se impartirán clases conjuntamente para alumnos y para alumnas?

¿A cargo de qué órgano colegiado y en qué período del curso se aprobaban los cuadros horarios que habían de regir en el Conservatorio de Granada a partir de 1939?

¿Qué tipo de pruebas determinan el régimen de exámenes aprobado al efecto en las sesiones celebradas por la Junta de Profesores del RCMDG?

¿Se mantiene la tendencia de calificación establecida durante la Guerra Civil, a partir del curso académico 1939-1940?

¿Cuáles son las distinciones, en número y porcentaje, así como los premios otorgados en los exámenes de Concurso durante los primeros años de la Posguerra?

¿Se realizará algún tipo de convocatoria para la provisión de plazas vacantes, o se seguirá manteniendo la misma plantilla docente de la etapa anterior?

¿Qué criterios se establecieron, por la Junta de Profesores, para la asignación de tareas y el reparto de asignaturas a los miembros del Claustro docente?

¿Existían condiciones previas de matriculación para el alumnado del centro, en torno a la realización de exámenes en el seno del RCMDG?

¿Cuáles fueron las modalidades de matrícula establecidas por Secretaría, según lo dictado al efecto en los textos normativos para los centros de enseñanza en España?

¿Aumentará la matrícula de alumnos de la enseñanza oficial, o se invertirá la tendencia de anteriores etapas, con un progresivo aumento de la modalidad libre?

¿Cuántos alumnos cursaron estudios durante los primeros años de la Posguerra, y por qué descendió el total de discentes en el último curso de la *Etapa de Recuperación*?

¿Se aprobó la convalidación de asignaturas, tras la obtención de la validez académica, para el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Granada?

¿Existe algún paralelismo, en el foro interno del centro, entre la organización de la institución y el desarrollo del currículo, durante los años que nos ocupan?

Para dar respuesta a estas preguntas seleccionamos los elementos más relevantes del currículo de la entidad granadina, atendiendo a la siguiente estructura:

2.4.2.1. Plan de Estudios

2.4.2.2. Profesorado

2.4.2.3. Alumnado

2.4.2.4. Consideraciones

Realizamos el análisis e interpretación del Plan de Estudios del RCMDG, durante los años de la *Etapa de Recuperación*.

2.4.2.1. PLAN DE ESTUDIOS

Desde el curso académico 1939-1940, el Conservatorio de Granada procuró ceñirse a la línea curricular del centro madrileño, si bien, y hasta la aprobación del Decreto de 1942, no se establecerán las bases para la definitiva obtención de la validez oficial de las enseñanzas del RCMDG.

El Plan de Estudios del centro granadino se analiza atendiendo a los siguientes apartados:

2.4.2.1.1. Asignaturas

2.4.2.1.2. Régimen de clases

2.4.2.1.3. Régimen de exámenes

2.4.2.1.4. Premios

Examinamos la relación existente entre las asignaturas ofertadas y el régimen de clases y de exámenes, así como los premios otorgados en el seno del RCMDG.

2.4.2.1.1. ASIGNATURAS

Durante la *Etapa de Recuperación*, el Conservatorio de Granada ofertó las enseñanzas correspondientes a las secciones de Música y Declamación.

En cuanto a la sección de Música, éstas fueron las asignaturas y cursos que se impartieron en nuestro centro de enseñanza, a partir del curso académico 1939-1940:

- Solfeo (1º a 4º).
- Piano (1º a 8º).
- Violín (1º a 5º).
- Transportación (1º curso).
- Armonía (1º y 2º).
- Canto (1º a 4º).

Al hilo de lo recogido en el RD de 25 de agosto de 1917 (el Decreto de 15 de junio de 1942 establece la relación entre el grado de las enseñanzas y los conservatorios que las imparten), y comparando entre sí las asignaturas y cursos comunes ofertados por los centros madrileño y granadino, se pueden realizar las siguientes observaciones:

- Las asignaturas de Canto y Violín, en su grado elemental, constaban del mismo número de cursos en ambos centros.
- La asignatura de Solfeo, previa a todas las enseñanzas de Música, constaba de tres cursos en el RCMDM, mientras que en el RCMDG se impartían cuatro.
- La asignatura de Piano, en su grado elemental (5 cursos) y superior (3 cursos), constaba en su totalidad de ocho cursos, impartándose completa en ambos centros.
- La asignatura de Transportación (Acompañamiento al Piano), constaba de dos cursos en el RCMDM y de uno en el RCMDG, debiendo realizarse durante los dos últimos años de la especialidad.
- La asignatura de Armonía, para la carrera de Instrumentista, constaba de cuatro cursos en el RCMDM, impartándose los dos primeros en el seno del RCMDG.

Aunque el Conservatorio de Granada era un centro de carácter privado y no se expedían títulos oficiales de ninguna clase, su Plan de Estudios se aproximaba lenta y pausadamente a lo establecido en la normativa vigente para los centros profesionales.

La única asignatura de la sección de Declamación correspondía a la materia de la que el RCMDG tomaba su nombre, impartándose los tres cursos establecidos en los textos normativos de 1917 y 1942. A efectos comparativos, en el RCMDM, y según el Decreto de 1942, se incluían las siguientes enseñanzas:

- Dicción y Lectura Expresiva.
- Declamación Práctica.
- Indumentaria y Caracterización.
- Historia de la Literatura y Arte Dramático.

El Conservatorio de Granada no distinguirá entre las anteriores enseñanzas, impartiendo la asignatura de Declamación (1º a 3º cursos) sin diferenciar materias.

A partir de 1948, tras la obtención de la validez oficial, la Declamación dejará de figurar en el Plan de Estudios del RCMDG. A nivel estatal, la separación de estas enseñanzas con respecto a las de Música se producirá el 14 de marzo de 1952.

2.4.2.1.2. RÉGIMEN DE CLASES

El régimen de clases establecido en el centro granadino, se estudia atendiendo al siguiente esquema:

- a) Coeducación
- b) Cuadros horarios
- c) Calendario lectivo

La separación de alumnos por sexos (según asignaturas), la aprobación de los cuadros horarios y el establecimiento del calendario de actividades docentes, son los aspectos que se analizan en el presente epígrafe.

a) Coeducación

Durante la Posguerra, continuó abolido el régimen de coeducación, si bien, ante la escasa afluencia de alumnos varones, éstos fueron incluidos junto con las alumnas en algunas asignaturas impartidas en el seno del Conservatorio. Así nos lo confirma García Alonso, ex-alumno del RCMDG, indicándonos que, aunque las clases de Solfeo y Piano se impartían por separado para niños y niñas, todos juntos “[...] coincidíamos en otras asignaturas como Armonía, [...] Transportación, Estética y demás”⁵⁴.

La separación de alumnos no se llevó a cabo con excesiva firmeza en el seno de nuestra entidad. No obstante, la especificidad de las enseñanzas llevó a la Junta de Profesores a establecer el régimen de clases según asignatura y sexo.

⁵⁴ *Entrevista concedida por D. Dámaso García Alonso. Granada, 15 de enero de 2008.*

b) Cuadros horarios

A comienzos de cada curso académico se establecía el cuadro horario que regiría en el centro. Los cuadros se conformaban según los siguientes parámetros:

- Curso académico.
- Asignatura y curso.
- Profesor.
- Días.
- Horario.
- Sexo.

En el capítulo de anexos⁵⁵, a modo de consulta, se aportan los cuadros horarios correspondientes a las tres últimas etapas de nuestra investigación.

El 14 de octubre de 1939, “Año de la Victoria”, de conformidad con las manifestaciones hechas por cada Profesor, se acordaba fijar el horario de clases para el curso académico 1939-1940, siendo publicado al efecto en el Tablón de anuncios.

Los cuadros horarios de la *Etapa de Recuperación* serían aprobados en las correspondientes sesiones de la Junta de Profesores, previa conformidad de los señores asistentes, con carácter anual, en las siguientes fechas:

CUADROS HORARIOS

(APROBACIÓN)

CURSO	APROBACIÓN
1939-1940	14/10/1939
1940-1941	25/10/1940
1941-1942	24/09/1941
1942-1943	13/10/1942
1943-1944	30/09/1943

⁵⁵ Véanse, anexos (1.2.).

1944-1945	16/10/1944
1945-1946	24/09/1945
1946-1947	26/09/1946
1947-1948	26/09/1947

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La aprobación de los cuadros horarios se realizaba con antelación al inicio de las actividades docentes, según el calendario lectivo del centro.

c) Calendario lectivo

Durante la *Etapa de Recuperación*, el calendario de actividades docentes abarcó un período de nueve meses por ejercicio académico, a excepción del curso académico 1940-1941, que tuvo una duración de ocho (al igual que en todas las universidades españolas).

El primer curso académico de la Posguerra comenzará el lunes 16 de octubre de 1939, convocándose al profesorado a una reunión de Junta que se celebraría el día 14 del expresado mes, para fijar el cuadro horario y el reparto de clases. Las actividades docentes del referido curso académico 1939-1940 finalizarán el 19 de junio de 1940.

Consultando las fechas de comienzo y de finalización de las clases, aportamos el calendario de actividades docentes correspondiente a los años de 1939 a 1948:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES

CURSO	CALENDARIO	
	Comienzo	Finalización
1939-1940	16/10/1939	19/06/1940
1940-1941	04/11/1940 ⁵⁶	11/06/1941
1941-1942	13/10/1941	20/06/1942

⁵⁶ La actividad docente del curso académico 1940-1941 comenzaría el lunes 4 de noviembre, a tenor de lo dispuesto por la Superioridad para las universidades españolas.

1942-1943	15/10/1942	14/06/1943
1943-1944	18/10/1943	20/06/1944
1944-1945	17/10/1944	15/06/1945
1945-1946	15/10/1945	01/06/1946
1946-1947	14/10/1946	20/06/1947
1947-1948	15/10/1947	-

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

En todos los cursos (a excepción del anteriormente mencionado), las clases comenzaron en el mes de octubre. Salvo en el curso académico 1947-1948 (del cual no disponemos de datos), las clases finalizaron en el mes de junio. El calendario de exámenes comenzaría a hacerse efectivo tras la finalización de las actividades docentes.

2.4.2.1.3. RÉGIMEN DE EXÁMENES

Para realizar el estudio del régimen de exámenes durante los años que nos ocupan, hemos dividido su estructura en los siguientes apartados:

- a) Calendario
- b) Calificaciones

Las fechas de exámenes de Concurso a premios, así como el establecimiento del calendario de las pruebas de Ingreso y de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, son los temas más relevantes que trataremos en el presente epígrafe.

a) Calendario

El calendario de exámenes será aprobado por la Junta de Profesores (desde 1939), y por el Sr. Marín Ocete (a partir de 1947), en base a los siguientes parámetros:

- a.1. Exámenes de Concurso
- a.2. Convocatorias de examen

Incluimos el calendario de las pruebas de Ingreso, al tratarse de su realización en el mismo punto del “Orden del día” de las sesiones ordinarias, a la par que se establecían las fechas de las convocatorias de junio y septiembre.

a.1. Exámenes de Concurso

Las sesiones celebradas por la Junta de Profesores eran el foro en el que se aprobaba la celebración de los exámenes de Concurso en el seno del RCMDG.

En la siguiente tabla aportamos las fechas de las convocatorias de examen para la obtención de distinciones, según reza el siguiente calendario:

EXÁMENES DE CONCURSO

CURSO	ASIGNATURAS	FECHAS
1939-1940	-	28/06/1940
1940-1941	Solfeo 4º Piano 8º	01/07/1941
1941-1942	Piano 8º	01/07/1942
1942-1943	-	22/06/1943
1943-1944	Solfeo 4º	04/07/1944
1944-1945	Solfeo 4º Piano 5º	30/06/1945
1945-1946	Solfeo 4º	17/06/1946
	Piano 5º	18/06/1946
1946-1947	-	01/07/1947
	Piano 5º	02/07/1947

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A las convocatorias de exámenes de premios de los cursos 1939-1940, 1942-1943 y 1946-1947 (01/07/1947), no se llegaría a presentar ningún alumno. Desconocemos las asignaturas convocadas a dichos exámenes, al no figurar en actas.

a.2. Convocatorias de examen

Los exámenes de Ingreso para el curso académico 1939-1940 tendrían lugar, si los hubiere, los días 9 y 31 de octubre de 1939.

En sesión de Junta de Profesores de 18 de junio de 1940 se fijaba el calendario final del curso académico 1939-1940, estableciéndose que los exámenes conjuntos de alumnos oficiales y libres⁵⁷ se celebrasen del 20 al 24 de junio para el primer llamamiento y del 25 al 27 para el segundo. A su vez, el calendario de la convocatoria de septiembre, quedará establecido de tal forma que los exámenes conjuntos de alumnos oficiales y libres se realizasen (con los mismos tribunales que en la convocatoria de junio), del 3 al 5 de octubre, en primeras vueltas, y del 7 al 9, en segundas.

Con fecha 27 de septiembre de 1940, se acordaba que los exámenes de Ingreso para el curso académico 1940-1941 se celebrasen los días 3, 7 y 31 de octubre del año en curso. Asimismo, a comienzos del mes de noviembre, a modo de convocatoria extraordinaria, se aprobaba la realización de exámenes para el día 9 del referido mes.

En sesión de 23 de junio de 1941, se fijaba el calendario de exámenes para la convocatoria ordinaria de junio, quedando establecido que los exámenes conjuntos de alumnos oficiales y libres se realizasen del 25 al 27 de junio de 1941, en primer llamamiento, y los días 28 y 30 del referido mes, en segundo y último llamamiento. Las fechas definitivas de los exámenes extraordinarios de la convocatoria de septiembre se aprobaron en sesión de Junta de Profesores de 24 de septiembre de 1941, acordándose su celebración conjunta para alumnos oficiales y libres -con los mismos tribunales que en la convocatoria ordinaria de junio-, en las siguientes fechas: del 2 al 7 de octubre de 1941 para los primeros llamamientos, y del 8 al 11 para los segundos.

⁵⁷ Dichos exámenes se realizarán “[...] a las horas y con los Tribunales que se mencionarán en el cuadro que se expondrá al público” (véase, Acta de la Junta de Profesores, de 18 de junio de 1940. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 87).

Los exámenes de Ingreso del curso académico 1941-1942 tendrían lugar los días 30 de septiembre, 7 y 11 de octubre, “[...] y en fechas posteriores, hasta fin de dicho mes”⁵⁸. Además, se estableció que, si fuese necesario realizar exámenes de Ingreso durante más días, se celebrasen a lo largo del citado mes de octubre⁵⁹.

Para la realización de los exámenes correspondientes a la convocatoria ordinaria del referido curso académico, se estableció que las pruebas comenzasen a partir del 25 de junio de 1942. A su vez, las fechas de los exámenes de la convocatoria extraordinaria de septiembre serían las siguientes: del 5 al 7 de octubre de 1942, en primer llamamiento, y del 8 al 10, en segunda vuelta, con los mismos tribunales que en junio.

A posteriori de su celebración, con fecha 8 de junio de 1943, la Junta de Profesores quedaría enterada de “[...] la disposición de la Dirección de este Conservatorio, por la que celebráronse (sic) exámenes extraordinarios de Ingreso el 24 de Noviembre de 1942”⁶⁰.

Los exámenes de la convocatoria ordinaria del curso académico 1942-1943, se fijarían por la Junta de Profesores del RCMDG, celebrándose conjuntamente, tanto para alumnos oficiales como para alumnos libres, a partir del 15 de junio de 1943. Asimismo, las pruebas de la convocatoria extraordinaria de septiembre quedarán establecidos de la siguiente forma: los días 9, 11 y 13 de octubre de 1943, en primer llamamiento, y entre el 14 y el 16, en segunda vuelta, con iguales tribunales que los primeros.

En sesión de 30 de septiembre de 1943, se acordaba que si fuese necesario algún otro día de examen de Ingreso, pudiera celebrarse el que fuera designado por Secretaría, a lo largo del mes de octubre.

Las fechas de exámenes de la convocatoria ordinaria del curso académico 1943-1944 serán aprobadas por la Junta de Profesores, comenzando su realización a partir del 26 de junio de 1944, anunciándose en el Tablón del centro las fechas, horas y tribunales

⁵⁸ Acta de la Junta de Profesores de 24 de septiembre de 1941. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 96.

⁵⁹ Previa designación de fechas por parte de Secretaría, la Junta de Profesores acordaría que, durante los restantes cursos académicos de la presente etapa, se pudiesen realizar las convocatorias de exámenes de Ingreso en el mes de octubre, según se fuesen recibiendo las solicitudes en las oficinas del centro.

⁶⁰ Acta de la Junta de Profesores, de 8 de junio de 1943. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 107.

correspondientes. En cuanto a la convocatoria extraordinaria de septiembre, las fechas aprobadas por la Junta de Profesores serían las siguientes: del 9 al 11 de octubre de 1943, en primer llamamiento, y los días 13, 14 y 16 en segunda y última vuelta.

Con fecha 28 de septiembre de 1944, se tomaba el acuerdo de que si fuera necesario algún otro día para examen de Ingreso, éste lo designara Secretaría, durante el mes de octubre del citado año, período en que se celebraría.

La Junta de Profesores del RCMDG aprobaría el calendario de exámenes de la convocatoria ordinaria del curso académico 1944-1945, estableciéndose que los alumnos oficiales y libres, conjuntamente, realizasen las pruebas a partir del 21 de junio de 1945, celebrándose según lo anunciado en el cuadro expuesto al público. A su vez, y para los exámenes de la convocatoria extraordinaria de septiembre, se acordó que su celebración tuviese lugar durante los días 4, 5, 6 y 8 de octubre, en primer llamamiento, y del 9 al 11, junto con el 13, en segundo.

Para el curso académico 1945-1946, la Junta de Profesores del RCMDG tomaba nuevamente la decisión de que si fuera necesario algún otro día en el mes de octubre para llevar a cabo los exámenes de Ingreso, fuese designado por Secretaría.

Los exámenes de la convocatoria ordinaria del curso académico 1945-1946, quedaban aprobados por la Junta de Profesores, estableciéndose el día 7 de junio como fecha de inicio de los ejercicios, con los tribunales que se aprobarían y constarían en el cuadro horario, expuesto al público. Asimismo, y para la convocatoria extraordinaria de septiembre, se establecieron las siguientes fechas de exámenes: días 5, 7 y 8 de octubre, en primera vuelta, y del 9 al 11, en segundo y último llamamiento.

En sesión de 26 de septiembre de 1946, para el curso académico 1946-1947, se acordaba que si fuera necesario algún otro día de examen de Ingreso, lo designase la Secretaría del centro, siempre dentro del mes de octubre del referido año.

La Junta General de Profesores del RCMDG acordaba que los exámenes ordinarios de alumnos oficiales y libres correspondientes al referido curso se celebrasen a partir del día 24 de junio, con los tribunales, fechas y horarios aprobados, y que constarían

debidamente en el Tablón de anuncios del centro. Además, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, en sesión de 26 de septiembre de 1947, daba cuenta de la autorización del nuevo Presidente de la Junta de Patronato del RCMDG, D. Antonio Marín Ocete, para la celebración de los exámenes de septiembre en la forma y manera acostumbradas. De acuerdo con dicha autorización, se establecieron las siguientes fechas para la realización de la convocatoria extraordinaria: del 8 al 10 de octubre, en primer llamamiento, y días 11, 13 y 14 de octubre, en segunda y última vuelta.

Previa autorización del Excmo. Sr. D. Antonio Marín Ocete, Presidente de la Junta de Patronato del RCMDG, en sesión de Junta de Profesores de 30 de junio de 1948, se aprobaba el cuadro de tribunales para los exámenes de la convocatoria ordinaria, así como las fechas y horarios de su celebración. Asimismo, y en la misma sesión, se acordaba que si fuese necesario algún otro día para la realización de los exámenes de Ingreso, se designase por Secretaría para el mes de octubre, en que se celebraría.

Las fechas de examen de la convocatoria de junio, previa autorización del Sr. Rector de la UGR, quedaron establecidas de tal forma que los ejercicios se celebrasen a partir del 5 de julio de 1948, según constaría en el Tablón de anuncios del RCMDG.

Al respecto, en el verano de 1948, el Sr. Secretario daba lectura “[...] al resumen de los exámenes celebrados del curso 1947-48, en los pasados días, y del total de los alumnos presentados, bien escaso porque casi todos (sic) Oficiales matriculados han preferido quedarse p^a (sic) Septbre. (sic), a ver si se les concede [...], la oficialidad y validez de las asignaturas que ya tienen aprobadas”⁶¹.

De los datos aportados en los libros de actas, así como de la información extraída de las actas de examen, podemos realizar las siguientes observaciones:

- Los exámenes de Ingreso se llevaban a cabo en los meses de junio y octubre, realizándose pruebas, con carácter extraordinario, en noviembre de 1942 (curso académico 1942-1943) y en julio de 1948 (curso académico 1947-1948).

⁶¹ Acta de la Junta de Profesores, de 27 de julio de 1948. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 32-33.

- Las convocatorias de junio y septiembre se celebraban conjuntamente para alumnos oficiales y libres, en primer y segundo llamamiento.

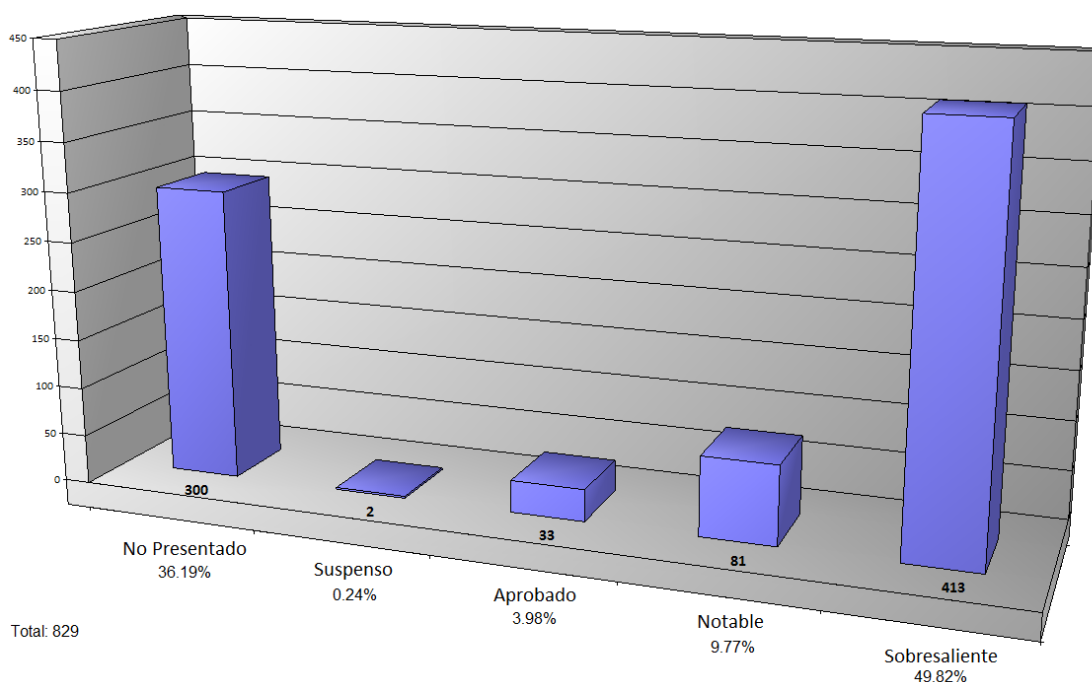
La costumbre de convocar exámenes conjuntos data de los años de la Guerra Civil, respondiendo a la necesidad de restricción de recursos, tanto en la organización de las pruebas como en la realización de las mismas. Además, los estudiantes del RCMDG tenían la posibilidad de presentarse en alguno de los dos llamamientos que se realizaban en cualquiera de las convocatorias establecidas al efecto (junio y septiembre).

b) Calificaciones

La recuperación presenciada en diferentes ámbitos del RCMDG traerá consigo un aumento considerable en el total de alumnos matriculados en su seno. Los datos referidos al recuento de calificación así lo corroboran, observándose una lenta pero segura mejoría en los primeros años de la Posguerra española.

En la siguiente tabla se aportan los datos referidos al recuento de calificación de las actas de examen custodiadas en el Archivo Histórico del RCSMG:

RECuento DE CALIFICACIÓN



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La existencia de 300 calificaciones de No presentado sólo es superada por la inclusión de 413 sobresalientes en las actas de examen. El casi inexistente número de suspensos es uno de los sellos característicos de las diferentes etapas del RCMDG.

En base a los datos reflejados en el gráfico anterior, aportamos una tabla en la que se desglosan las calificaciones obtenidas por el alumnado del centro:

PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN

CURSO	CALIFICACIÓN										TOTAL Nº
	No presentado		Suspenso		Aprobado		Notable		Sobresaliente		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1939-1940	27	44'26	0	-	4	6'56	1	1'64	29	47'54	61
1940-1941	14	24'56	0	-	1	1'75	7	12'28	35	61'41	57
1941-1942	22	30'99	0	-	0	-	12	16'90	37	52'11	71
1942-1943	31	27'93	0	-	6	5'41	12	10'81	62	55'85	111
1943-1944	18	20'45	2	2'27	2	2'27	12	12'64	54	62'37	88
1944-1945	37	32'74	0	-	4	3'54	16	14'16	56	49'56	113
1945-1946	29	27'88	0	-	3	2'88	13	1'25	59	67'99	104
1946-1947	28	23'93	0	-	12	10'26	7	5'98	70	59'83	117
1947-1948	94	87'85	0	-	1	0'93	1	0'93	11	10'29	107

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Analizando esta tabla, y a tenor de los datos parciales referidos al porcentaje de calificación, extraemos las siguientes consideraciones:

- La calificación de No presentado evoluciona de manera irregular, aumentando sobremanera durante el curso académico 1947-1948. La gran mayoría del alumnado prefiere esperar a la puesta en marcha de la validez oficial de las enseñanzas ofertadas por el Conservatorio, a partir del curso académico 1948-1949.
- La calificación de Suspenso sólo se refleja en las actas de examen del curso académico 1943-1944. Los tribunales continúan reacios a la hora de otorgar la referida nota.

- La única ocasión en la que no figura la calificación de Aprobado corresponde al curso académico 1941-1942. A su vez, se observa un aumento considerable de dicha calificación durante el curso académico 1946-1947.
- Las calificaciones de Notable y Sobresaliente son las únicas que se otorgan, junto con la de No presentado, en los primeros años de la Posguerra.

La mejoría en el apartado de calificaciones se verá refrendada por los datos referidos a las distinciones otorgadas en el seno del RCMDG a partir de 1939.

2.4.2.1.4. PREMIOS

El número de premios por cursos, la clasificación de distinciones por categorías y el reparto de diplomas por asignaturas, son los tres elementos que se analizan en las próximas páginas. Recordemos que la denominación de los diplomas sigue siendo la misma que en etapas anteriores, es decir: Honor, Primero y Segundo premios.

Ofrecemos una tabla con los datos de los diplomas y premios otorgados en los exámenes de Concurso, correspondientes a la *Etapas de Recuperación*:

DIPLOMAS Y PREMIOS

CURSO	PREMIOS						TOTAL
	Diploma de Honor		Diploma de 1º Premio		Diploma de 2º Premio		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1939-1940	0	-	0	-	0	-	0
1940-1941	0	-	2	100	0	-	2
1941-1942	1	100	0	-	0	-	1
1942-1943	0	-	0	-	0	-	0
1943-1944	0	-	0	-	2	100	2
1944-1945	2	33'33	2	33'33	2	33'33	6
1945-1946	1	25'00	1	25'00	2	50'00	4
1946-1947	1	50'00	1	50'00	0	-	2
1947-1948	0	-	0	-	0	-	0

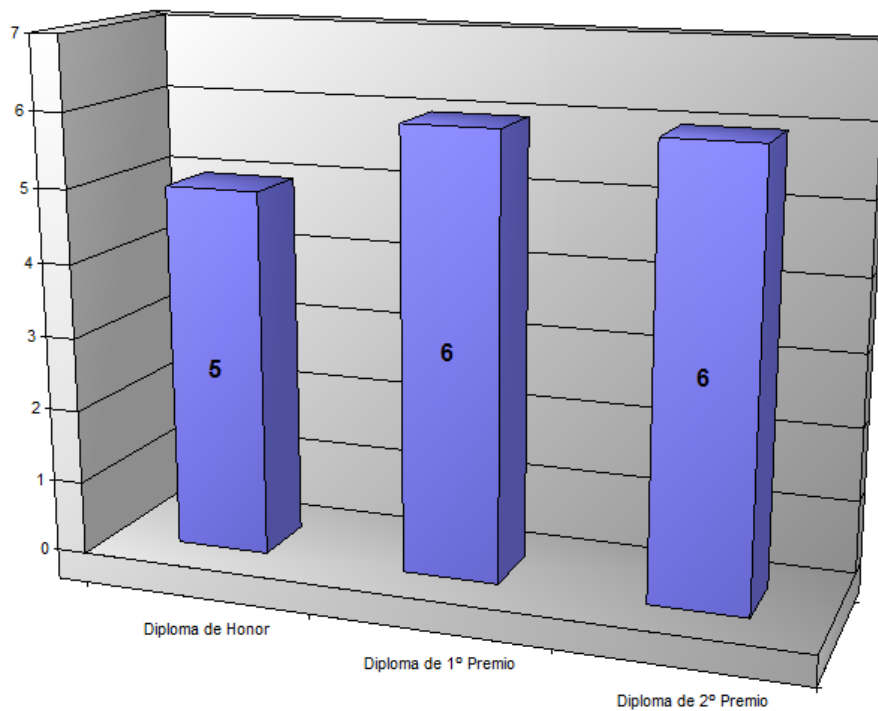
Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El 29´42% de los datos pertenece a la categoría de Diploma de Honor, el 35´29% a la de Primer premio y el 35´29% a la de Segundo, ascendiendo el total de registros a 17.

Según observamos en la tabla anterior, existe una igualdad manifiesta en el número de distinciones de Primer y Segundo premios, las cuales superan en más del doble a los diplomas de la categoría de Honor.

En el siguiente gráfico se reflejan las distinciones relacionadas, otorgadas a partir de 1939, según categorías:

DISTINCIONES POR CATEGORÍAS



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La relación de premios otorgados en la *Etapa de Recuperación*, clasificados por asignaturas y categorías, se puede consultar en la siguiente tabla:

REPARTO POR ASIGNATURAS

ASIGNATURA	PREMIOS						TOTAL
	Diploma de Honor		Diploma de 1º Premio		Diploma de 2º Premio		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Piano	4	44´44	3	33´33	2	22´23	9
Solfeo	1	12´50	3	37´50	4	50´00	8

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Desde 1939 y hasta 1948, las distinciones se otorgaron en las asignaturas de Solfeo 4º (8), Piano 5º (7) y Piano 8º (2), duplicándose prácticamente en su totalidad el número de premios adjudicados con respecto a los de la *Etapa de Convulsión*.

2.4.2.2. PROFESORADO

Durante los años que nos ocupan, la merma moral de los profesores se reforzará por momentos, manteniéndose viva su ilusión por levantar a un centro de enseñanza que había estado a punto de desaparecer tras el estallido de la Guerra Civil.

El estudio que dedicamos al profesorado del RCMDG, durante la *Etapa de Recuperación*, se presenta atendiendo a los apartados siguientes:

2.4.2.2.1. Categorías

2.4.2.2.2. Acceso

2.4.2.2.3. Tareas docentes

Analizamos el papel desempeñado por los profesores del Conservatorio, a lo largo de los primeros años de la Posguerra.

2.4.2.2.1. CATEGORÍAS

La relación numérica y la categoría docente del profesorado que atendió las clases en el seno del RCMDG, es la siguiente:

- Profesores numerarios: nueve.
- Profesores auxiliares: tres.
- Profesores ayudantes: uno.

Durante los cursos 1943-1944 y 1944-1945, nuestra institución contará con la ausencia temporal⁶² de la Srta. Damiana Alonso, a quien se unirá, en régimen de excedencia y durante toda la etapa, la del Profesor y Director del centro, D. Ángel Barrios.

El Sr. Barrios Fernández abandonará Granada, dirección Madrid, al finalizar la Guerra Civil, por lo que se le considerará excedente desde el mes de octubre de 1939⁶³.

La Srta. Damiana Alonso Gómez reingresaría en su puesto a partir del curso académico 1945-1946. En sesión de 24 de septiembre de 1945, tras tomar la palabra la Srta. Rosario Alonso manifestando “[...] que su hermana la Srta. Damiana Alonso se encuentra nuevamente en Granada, después de su ausencia de ha (sic) dos cursos, y que desea reintegrarse a su cargo de Profesora de este Conservatorio, que dejó temporalmente en esas fechas [...]”⁶⁴, la Junta de Profesores del RCMDG acordaba su reincorporación a las tareas docentes en el seno del centro.

El curso académico 1947-1948, último de la *Etapa de Recuperación*, será testigo de la obtención de la validez oficial para los estudios cursados en el RCMDG. En sesión de fecha 27 de julio de 1948, elegido el Excmo. Sr. Rector de la UGR, D. Antonio Marín Ocete, como nuevo Presidente de la Junta de Patronato, se daba cuenta por parte de D. Narciso de la Fuente y Ruiz “[...] de haberse remitido ya al indicado Rectorado, la lista del Profesorado actual, y fechas de su ingreso”⁶⁵, estando integrado el cuadro de profesores, en aquel momento, por los siguientes docentes:

⁶² Desconocemos la causa de su ausencia.

⁶³ “En Octubre (sic) de 1939, se ausentó de Granada don (sic) Ángel Barrios, con permiso, sin haber vuelto desde entonces, [...] quedando de Director accidental, Don José Montero, hasta el presente” (véase, al respecto, Certificado del Sr. Secretario del RCMDG, dirigido al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR, en el que figura la relación de profesores del Conservatorio de Granada, de fecha 15 de julio de 1948. Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 4660).

⁶⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 24 de septiembre de 1945. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 124.

⁶⁵ Acta de la Junta de Profesores, de 27 de julio de 1948. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 33.

CUADRO DE PROFESORES
(CURSO ACADÉMICO 1947-1948)

PROFESORES	CARGOS	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
D. Ángel Barrios Fernández ⁶⁶	Director	Numerario	Armonía
D. José Montero Gallegos	Vicedirector	Numerario	Armonía
D. Narciso de la Fuente y Ruiz	Secretario	Numerario	Declamación
Srta. Consolación Cruz Martínez	-	Numerario	Piano
Srta. Pilar Lustau Ortega	-	Numeraria	Piano
Srta. Rosario Alonso Gómez	-	Numeraria	Piano
Srta. Manuela Uclés Garrido	-	Numeraria	Canto
Srta. Damiana Alonso Gómez	-	Numeraria	Solfeo
Srta. Rosario Navarro Romero	-	Numeraria	Solfeo
D. Nicolás Benítez Pariente	-	Numerario	Piano y Solfeo
Srta. Antonia Bustos Cobos	-	Auxiliar	Solfeo
Srta. Mercedes Agudo Ruiz	-	Auxiliar	Piano
Sra. D ^a Josefa Bustamante Garés	-	Auxiliar	Piano
Srta. Francisca Alonso Gómez	-	Ayudante	Violín

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Además, se impartían las enseñanzas de Transportación (Srta. Navarro Romero y Sr. Benítez Pariente), y de Estética e Historia de la Música (Sr. Montero Gallegos).

2.4.2.2.2. ACCESO

Durante los primeros años de la Posguerra no se producirán nuevas vacantes en la plantilla docente del RCMDG. La congelación de plazas, iniciada en la época de la Guerra Civil, continuará vigente en el centro granadino desde 1939 y hasta 1948.

La única noticia que se tiene al respecto data del 30 de junio de 1948, fecha en la que, una vez obtenida la validez académica, el Sr. Rector de la UGR elevará propuesta a la

⁶⁶ El Sr. Barrios Fernández no tendrá derecho a devengo, tal y como figura en las fuentes consultadas.

Superioridad sobre la “[...] Dirección y Secretaría del Centro, y [...] Profesorado que interinamente se encargue de las enseñanzas, hasta tanto puedan ser provistas mediante concurso-oposición”⁶⁷. La propuesta definitiva se enviará al MEN a finales de 1948, y será convenientemente analizada en las páginas dedicadas a la *Etapa de Consolidación*.

2.4.2.2.3. TAREAS DOCENTES

Las tareas del profesorado se asignaban atendiendo a criterios de organización y necesidades del centro. La sustitución de los profesores que no podían atender sus obligaciones, en los casos de enfermedad, ocupación, permisos y licencias, tenía lugar mediante el acoplamiento de los compañeros para que se hicieran cargo de sus clases.

El 14 de octubre de 1939, mientras durase la enfermedad de la Srta. Carmen Santolalla, se acordó se encargase interinamente de sus clases la Srta. Consolación Cruz. Al producirse el fallecimiento de la primera, se acordaba que, para ocupar la vacante, siguiendo el Escalafón, fuese la segunda quien pasase “[...] a dar las clases de Piano, séptimo y octavo curso: y que la también profesora Srta. Pilar Lustau pase a dar la de Piano, sexto curso, siguiendo también en la de Quinto (sic) curso”⁶⁸. A su vez, en la misma sesión, la Srta. Consolación Cruz manifestaba “[...] que por sus muchas ocupaciones, habrá días en que no pueda asistir, y de común acuerdo, se adopta [...] que la profesora señorita Antonia Bustos la auxilie en el desempeño de su cátedra, en esos días, y en cuanto al presente curso”⁶⁹.

El 22 de noviembre de 1939 se daba lectura a una carta de la profesora Srta. Mercedes Agudo, en la que exponía su imposibilidad de dar las clases del tercer año de Piano, las cuales le estaban encomendadas para el curso académico 1939-1940, debido a otras urgentes ocupaciones. Al respecto, “[...] habiendo alumnos de dicha asignatura, el secretario expone los antecedentes de ese asunto, y la Junta, vista la petición de la referida señorita Agudo respecto a la concesión de permiso, acuerda concederle un mes [...], y que se encargue de dichas clases la profesora Srta. Rosario Alonso, previa conformidad de la

⁶⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 30 de junio de 1948. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 31.

⁶⁸ Acta de la Junta de Profesores, de 31 de octubre de 1939. Año de la Victoria. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 83.

⁶⁹ *Idem*.

misma [...]”⁷⁰. Dicho cambio se señalaría en el Tablón de anuncios del centro, fijándose las clases en los días lunes y jueves, a las 11:00 horas.

El curso académico 1940-1941 comenzaría con la solicitud de licencia temporal de la profesora Srta. Rosario Navarro. Así, el día 8 de noviembre de 1940, debido a sus ocupaciones urgentes, se acordaba concederle permiso, de conformidad, de tal forma que de su clase de Solfeo, primer curso, se encargase de forma interina, en el tiempo de duración de la licencia, la Profesora Auxiliar, Srta. Antonia Bustos.

Con fecha 16 de octubre de 1944, la Junta de Profesores del RCMDG autorizaba temporalmente a la Srta. Rosario Navarro para que, hasta el día 1 de noviembre, pudiera impartir las clases a su cargo en su domicilio particular.

En sesión de 24 de septiembre de 1945, la Junta de Profesores daba cuenta de que, debido a sus ineludibles obligaciones en la Escuela de Magisterio, la Srta. Rosario Navarro había informado de su imposibilidad de atender tanto sus clases como los tribunales que le pudieran corresponder. La referida Junta acordaría “[...] que las clases de Solfeo para el próximo curso -por la anterior circunstancia-, estén a cargo, el 1º y 4º curso, de la Srta. Antonia Bustos, y el 2º y el 3º, al (sic) de la Srta. Damiana Alonso; quedando por ahora la Srta. Rosario Navarro encargada solamente de las clases de Transportación 1º y 2º curso (sic), para los alumnos”⁷¹.

En la misma sesión, la Junta de Profesores del RCMDG, tras la intervención del Sr. D. José Montero, a la sazón Director Accidental del Conservatorio, acordaba “[...] que en el próximo curso 1945-46, en cuanto a la asignatura de Armonía en todos sus cursos, queden a cargo de dicho Señor (sic) solamente las clases de Alumnos, designando a la Srta. Mercedes Agudo para dar las clases a las Alumnas [...]”⁷². Para el curso académico 1946-1947, y en sesión de Junta de Profesores de 26 de septiembre de 1946, se tomaba el acuerdo de que las clases de Armonía para las alumnas fueran impartidas por la Srta.

⁷⁰ Acta de la Junta de Profesores, de 22 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 85.

⁷¹ Acta de la Junta de Profesores, de 24 de septiembre de 1945. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, pp. 124-125.

⁷² *Ibidem*, p. 125.

Rosario Navarro. Un año más tarde, se establecía que, durante el curso académico 1947-1948, se hiciera cargo de las referidas clases la Profesora, Srta. Damiana Alonso Gómez.

El reparto de asignaturas se efectuaba atendiendo al perfil profesional del profesorado, distribuyendo al alumnado por separado, según el sexo de los discentes.

2.4.2.3. ALUMNADO

El paulatino aumento del número de alumnos matriculados en el centro granadino, ayudó al mantenimiento económico del Conservatorio, influyendo en la consecución de la validez académica de las enseñanzas impartidas en su seno.

Los apartados sobre los que continuamos nuestra investigación, al hilo del último eslabón del desarrollo curricular de nuestra institución, son los siguientes:

2.4.2.3.1. Requisitos de ingreso

2.4.2.3.2. Régimen de matriculación

2.4.2.3.3. Modalidad de enseñanza

2.4.2.3.4. Distribución de alumnos

2.4.2.3.5. Sexo

La falta de apoyo económico por parte de las instituciones no fue óbice para que el RCMDG siguiera ofreciendo sus enseñanzas a partir de 1939, gracias al importe recaudado en concepto de matrículas y números de examen del alumnado del centro.

2.4.2.3.1. REQUISITOS DE INGRESO

Al igual que en la etapa anterior, el examen de Ingreso al RCMDG se realizaba en diferentes convocatorias, según el número de orden y la fecha de presentación de las solicitudes. Durante los cursos académicos de 1939 a 1948, se presentaron a dicho examen un total de 86 alumnos, distribuidos de la siguiente forma:

DATOS DE INGRESO

CURSO	Nº	%
1939-1940	6	6'98
1940-1941	7	8'14
1941-1942	12	13'95
1942-1943	13	15'12
1943-1944	6	6'98
1944-1945	15	17'44
1945-1946	8	9'30
1946-1947	18	20'93
1947-1948	1	1'16

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La irregularidad en los datos es la nota característica de la tabla anterior. Durante los cursos 1943-1944, 1945-1946 y 1947-1948 se produce un amplio descenso en el número de alumnos que se presentaron a la prueba de Ingreso. La cota máxima se alcanza en el curso académico 1946-1947, mientras que la cifra mínima guarda relación con la inmediata consecución de la validez para los estudios del centro.

2.4.2.3.2. RÉGIMEN DE MATRICULACIÓN

El estudio de la modalidad y del plazo de matrícula, conforma el contenido que trataremos en las próximas páginas:

- a) Modalidad de matrícula
- b) Plazo de matrícula

La inclusión en la oferta académica de la matrícula semi-retribuida constituye la principal novedad en lo que a modalidad se refiere, mientras que el establecimiento de un calendario de fechas para la realización de los trámites de matriculación, seguirá siendo una constante en las sesiones que, a tal fin, se celebren en el seno del RCMDG.

a) Modalidad de matrícula

Durante la *Etapa de Recuperación*, existen datos sobre las siguientes modalidades de matrícula, establecidas por Ley, en las siguientes condiciones:

- Matrícula gratuita: 100% del importe, costado por el Conservatorio.
- Matrícula semi-retribuida: 50% del importe costado por el Conservatorio y 50% por el interesado.
- Matrícula retribuida: 100% del importe, costado por el interesado.

La modalidad de matrícula semi-retribuida se aplicó por primera vez a partir de 1946, siendo beneficiarios los alumnos que acreditaran pertenecer a familia numerosa. A comienzos del curso académico 1946-1947, la Junta de Profesores acordaba que “[...] en casos de Ley en que estime la Secretaría, se puede rebajar al 50% el importe de la matrícula a los alumnos de familias numerosas”⁷³. Dicha fórmula se aplicará de igual manera durante el último ejercicio de la presente etapa.

A su vez, con fecha 26 de septiembre de 1947, la Junta de Profesores del RCMDG acordaba “[...] quede facultado el Secretario para poder conceder matrícula gratuita a los alumnos de este Centro que ya la tienen concedida, y con destino al próximo Curso 1947-48, estando en las condiciones reglamentarias, o que las adquieran como resultancia (sic) de estos exámenes de Septiembre, y para los mismos”⁷⁴.

En la siguiente tabla se observa la evolución del número de matrículas gratuitas, semi-retribuidas y retribuidas anotadas en las actas de examen del Conservatorio. Debemos señalar que, para su recuento, se ha extraído el porcentaje de los datos pertenecientes a cada curso, según la modalidad de matrícula efectuada por los alumnos:

⁷³ Acta de la Junta de Profesores, de 26 de septiembre de 1946. *Libros de Actas del RCMDG (1934-1947)*, p. 129.

⁷⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 26 de septiembre de 1947. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 29.

DATOS DE MATRÍCULA

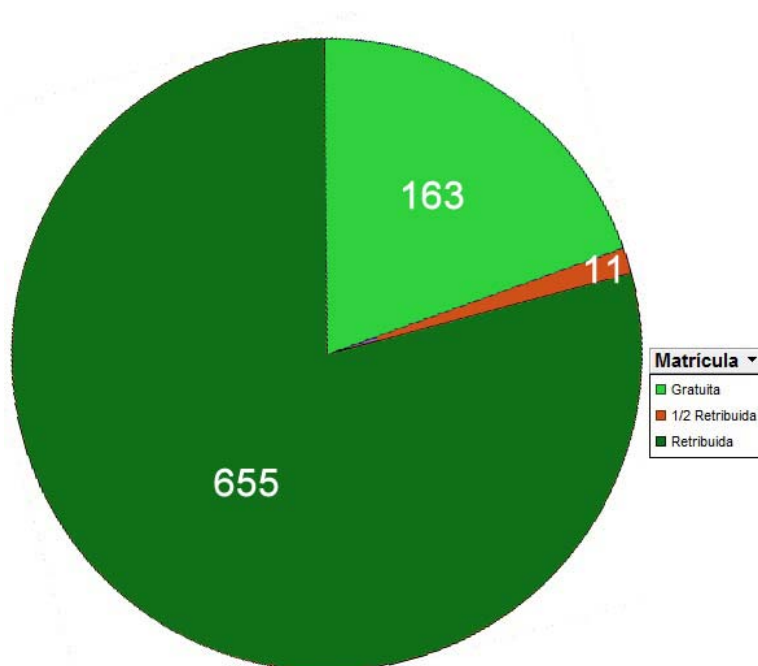
	Matrícula						
	Gratuita		1/2 Retribuida		Retribuida		Total
Curso	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1939-1940	22	36'06	0	-	39	63'94	61
1940-1941	17	29'82	0	-	40	70'18	57
1941-1942	21	29'57	0	-	50	70'43	71
1942-1943	31	27'92	0	-	80	72'08	111
1943-1944	11	12'50	0	-	77	87'50	88
1944-1945	8	7'07	0	-	105	92'93	113
1945-1946	6	5'76	0	-	98	94'24	104
1946-1947	23	19'65	1	0'85	93	79'50	117
1947-1948	24	22'42	10	9'34	73	68'24	107

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

De la información recogida en la tabla anterior, destaca el hecho de que, el número de alumnos acogidos al beneficio del descuento de un 50% en el importe de su matrícula, asciende imparablemente entre los cursos académicos 1946-1947 y 1947-1948, iniciándose una tendencia que, salvo en los inicios de la *Etapa de Consolidación* (de la que hablaremos más adelante), seguirá en progresivo aumento tras la obtención de la validez académica para los estudios realizados en nuestra entidad.

En el siguiente gráfico, observamos la división sectorial de las tres modalidades de matrícula ofertadas en el seno del RCMDG:

MODALIDAD DE MATRÍCULA



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

De los 829 datos registrados, 163 corresponden a la modalidad de matrícula gratuita (19'66%), 11 a la semi-retribuida (1'33%) y 655 a la retribuida (79'01%).

b) Plazo de matrícula

El plazo de abono de números de examen para alumnos oficiales, y de matrícula para alumnos libres, correspondiente al curso académico 1939-1940, sería hasta el veinticinco de junio de 1940, en horario de 15:00 a 16:30. A su vez, la matrícula de alumnos libres para los exámenes de la convocatoria de septiembre se abriría hasta la fecha de celebración de las segundas vueltas, en horario de 15:30 a 16:30.

En sesión de Junta de Profesores de 27 de septiembre de 1940 se aprobaba que el plazo de matrícula de alumnos oficiales para el curso académico 1940-1941 se abriese hasta el 31 de octubre, en horario de 15:30 a 16:00.

El plazo de abono de números de examen de alumnos oficiales y de matrículas de alumnos libres para la convocatoria ordinaria quedaría aprobado en sesión de 23 de junio de 1941, estableciéndose como fecha límite el día 27 del referido mes, en horario de 15:30 a 17:00. A su vez, la matrícula de alumnos libres para la realización de los exámenes de septiembre se abrirá hasta la fecha de celebración de los segundos llamamientos, en horario de 16:00 a 18:00, en días no feriados.

La nueva matrícula de alumnos oficiales se abriría, al igual que para el curso anterior, el 31 de octubre de 1941, de 16:00 a 18:00 horas, también en días no feriados.

En cuanto a la fecha límite para el abono de los números de examen de alumnos oficiales, y para la realización de la matrícula de alumnos libres, la Junta de Profesores del RCMDG, en sesión de 20 de junio de 1942, acordaba que dicho plazo terminara el día 27, en horario de 15:00 a 16:30. A su vez, en el otoño de 1942, se acordaba que el plazo de matrículas libres y de números de examen para la convocatoria extraordinaria fuese del 23 de septiembre al 8 de octubre, en horario de 16:00 a 18:00.

El plazo de matrículas para alumnos oficiales en el curso académico 1942-1943 se alargó hasta el 31 de octubre de 1942, desde las 16:00 y hasta las 18:00 horas.

En cuanto al plazo de abono de números de examen para alumnos oficiales y matrículas para alumnos libres, convocatoria ordinaria, concluirá el 18 de junio de 1943, en horario de 16:30 a 18:00, según acuerdo de fecha 8 del corriente. Asimismo, en sesión de 30 de septiembre de 1943, se acordaba que el plazo de matrículas y de números de examen para alumnos libres de la convocatoria extraordinaria del curso académico 1942-1943, fuera del 30 de septiembre al 14 de octubre, de 16:00 a 18:00 horas.

El plazo improrrogable de matrículas de alumnos oficiales para el curso académico 1943-1944, se cerraría el 31 de octubre de 1943, en horario de 16:00 a 18:00.

Según acuerdo de Junta de Profesores del RCMDG, con fecha 20 de junio de 1944, se establecería que el plazo de abono de números de examen para alumnos oficiales y de matrícula para alumnos libres, fuera del 21 al 30 del referido mes, en horario de 16:30 a 18:30, y en días hábiles. A su vez, el plazo de matrícula de alumnos libres y de números de

examen para alumnos oficiales, quedó establecido del 30 de septiembre al 13 de octubre, en horario de 16:30 a 18:00, en días no festivos.

La Junta de Profesores del RCMDG acordaba abrir el período de matrícula para el curso académico 1944-1945, según consta en el acta de la sesión de 28 de septiembre de 1944. Dicho plazo, improrrogable, se abriría el 30 de septiembre, y se cerraría el 31 de octubre del citado año, en horario de 16:30 a 18:00.

Al respecto, para la convocatoria ordinaria del referido curso, el plazo de abono de números de examen de alumnos oficiales y de matrículas para alumnos libres se establecería del 15 al 25 de junio, en horario de 16:30 a 18:00, en días hábiles. En cuanto a la convocatoria extraordinaria de septiembre, el plazo de matrícula para alumnos libres y números de examen para alumnos oficiales, se abrió el 25 de septiembre de 1944, cerrándose el 10 de octubre, en horario de 16:00 a 17:30, en días no festivos.

El plazo de matrícula de alumnos oficiales para el curso académico 1945-1946 quedaría aprobado en sesión de fecha 24 de septiembre de 1945. Dicho plazo se estableció del 25 de septiembre al 31 de octubre, en horario de 16:00 a 17:30.

Para la convocatoria ordinaria del referido curso, el plazo de abono de los respectivos números de examen, así como de las matrículas de alumnos libres, se abriría entre los días del 1 al 12 de junio, en horario de 16:30 a 18:00. A su vez, según acuerdo de la Junta de Profesores del RCMDG, el plazo de matrícula de alumnos libres y de números de examen para alumnos oficiales sería del 26 de septiembre al 9 de octubre de 1946, en días no feriados, de 16:30 a 17:30.

El plazo de matrícula de alumnos oficiales para el curso académico 1946-1947 se abrió el 26 de septiembre de 1946, alargándose hasta el 31 de octubre del referido año, en horario de 16:30 a 17:30.

Según consta en el acta de la sesión de Junta General de 20 de junio de 1947, se acordaba que el plazo de abono de números de examen y matrículas de alumnos libres fuese del 21 al 27 de junio, en horario de 16:30 a 18:00, en días hábiles. En cuanto a la convocatoria extraordinaria, se establecería que el plazo de matrícula de alumnos libres y

abono de números de examen para alumnos oficiales, lo fuese del 26 de septiembre al 11 de octubre, en horario de 16:30 a 18:00, en días no feriados.

De conformidad con la autorización del nuevo Presidente del RCMDG, el Sr. D. Antonio Marín Ocete, la Junta de Profesores tomaba el acuerdo de abrir matrícula oficial para el curso académico 1947-1948, estableciendo para ello un plazo improrrogable del 26 de septiembre al 31 de octubre, en días no festivos y en horario de 16:30 a 18:00.

A tenor de los datos anteriores, y de la información consultada en las *Actas de Examen del RCMDG (1936-1952)*, podemos extraer las siguientes consideraciones:

- En la convocatoria ordinaria de junio tenía lugar el plazo de abono de números de examen para la enseñanza oficial y de matrícula para la enseñanza libre.

- En la convocatoria extraordinaria de septiembre se abría el plazo de matrícula para la enseñanza libre y de abono de números de examen para la enseñanza oficial.

Resumiendo, en comparación con lo establecido al efecto durante la *Etapa de Convulsión*, señalaremos que el pago de los números de examen para alumnos oficiales tendría lugar, además, en el mes de septiembre, mientras que el plazo de abono de los mismos derechos, para alumnos libres, se abriría, a su vez, en el mes de junio.

2.4.2.3.3. MODALIDAD DE ENSEÑANZA

La modalidad de enseñanza impartida, así como el número y porcentaje de alumnos matriculados, son los aspectos que se analizan en las próximas páginas.

En la tabla siguiente, se reflejan los datos de enseñanza, según modalidades, y por cursos académicos, correspondientes a la *Etapa de Recuperación*:

DATOS DE ENSEÑANZA

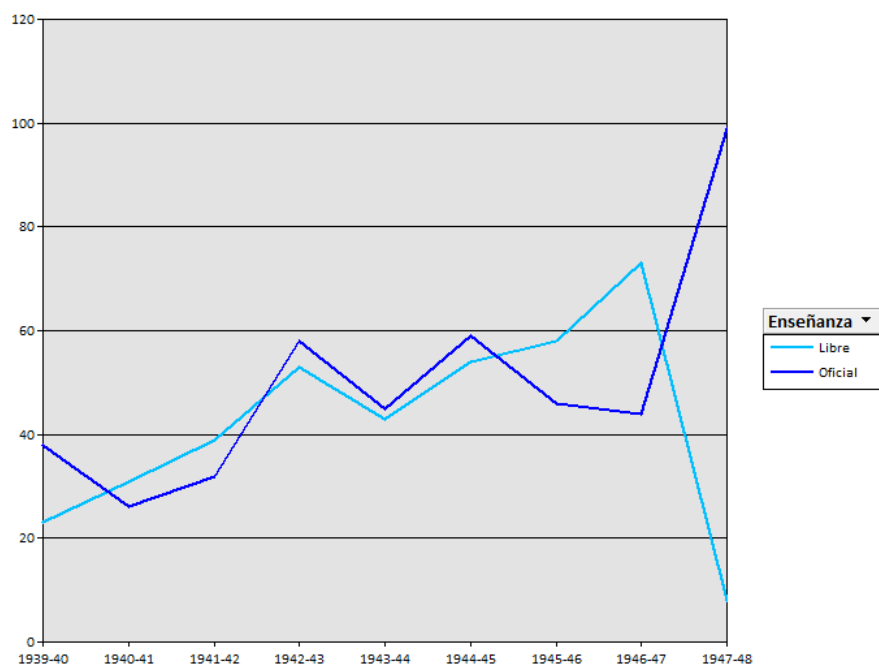
	Enseñanza				
	Libre		Oficial		Total
Curso	Nº	%	Nº	%	Nº
1939-1940	23	37'70	38	62'30	61
1940-1941	31	54'38	26	45'62	57
1941-1942	39	54'92	32	45'08	71
1942-1943	53	47'74	58	52'26	111
1943-1944	43	48'86	45	51'14	88
1944-1945	54	47'78	59	52'22	113
1945-1946	58	55'76	46	44'24	104
1946-1947	73	62'39	44	37'61	117
1947-1948	8	7'47	99	92'53	107

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Según estos datos, entre el primer y último curso académico, la enseñanza libre desciende en 15 alumnos, mientras que la modalidad oficial asciende en 61 registros.

A continuación, presentamos una gráfica en la que se observa la evolución de la enseñanza en el seno del RCMDG, en la etapa que nos ocupa:

EVOLUCIÓN DE ENSEÑANZA



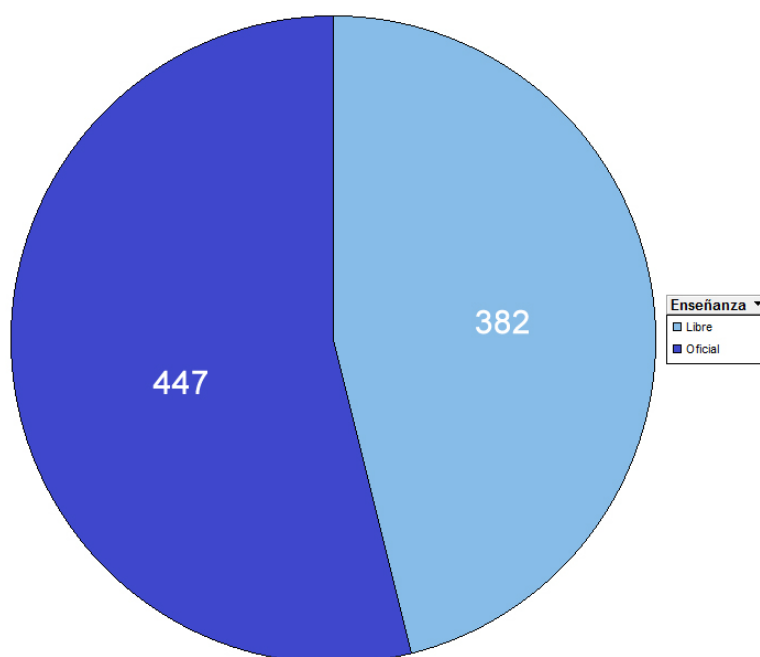
Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La inminente consecución de la validez académica conllevará que una gran mayoría de alumnos optase por la modalidad de enseñanza oficial⁷⁵ durante el curso 1947-1948, esperando que sus estudios pudieran ser reconocidos a partir del curso 1948-1949.

En el siguiente gráfico, observamos la división por sectores de la modalidad de enseñanza ofertada en el seno del Conservatorio, durante los años de 1939 a 1948:

⁷⁵ La modalidad de enseñanza oficial imperó en el Conservatorio de Granada durante los años 1921-1948. Aunque los alumnos libres disfrutaron de un mayor número de ventajas a la hora de matricularse, los estudiantes oficiales contaron con el apoyo de sus profesores en base al esfuerzo realizado durante el curso. Además, la calificación de los alumnos de la modalidad libre sólo se realizaba según lo demostrado en el examen, mientras que los discentes de la enseñanza oficial podían ser evaluados tanto por los resultados obtenidos en clase como por su participación en las actividades artísticas del RCMDG.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA



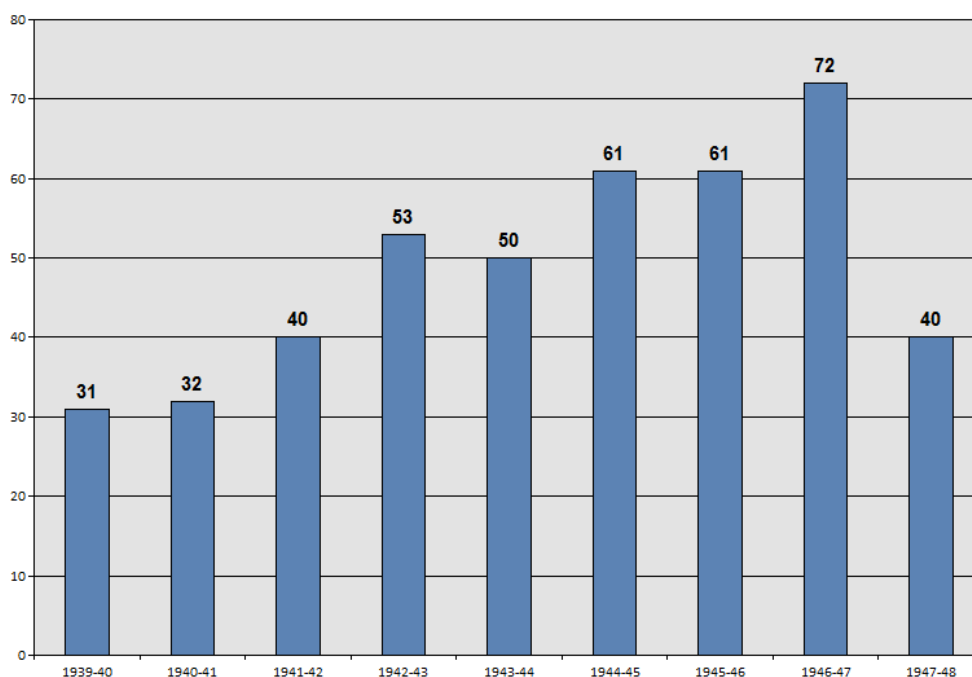
Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

De los 829 datos registrados, 382 (46'08%) corresponden a la enseñanza libre y 447 (53'92%) a la enseñanza oficial. Observamos cómo la modalidad libre va ganando terreno con respecto a la modalidad oficial, hasta que, a partir de 1948, en la *Etapa de Consolidación*, la enseñanza libre se imponga con solvencia en el seno del RCMDG.

2.4.2.3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS

La distribución de alumnos durante la *Etapa de Recuperación* refleja una línea ascendente, en términos generales, a excepción del curso académico 1947-1948:

TOTAL DE ALUMNOS
(CURSOS ACADÉMICOS)



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El total de de alumnos (440), denota la importante recuperación en las cifras de matriculación con respecto a la registrada durante los años de 1936 a 1939.

En la siguiente tabla, se incluye la división de la matrícula de alumnos por asignaturas, correspondiente a la etapa que nos ocupa:

MATRÍCULA DE ALUMNOS
(ASIGNATURAS)

Etapa	
<i>Recuperación</i>	
Asignatura	
Armonía	15
Canto	41
Declamación	9
Piano	274
Solfeo	362
Transportación	6
Violín	36
Total general	743

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La asignatura en la que más alumnos se matriculan es la de Solfeo, seguida de la de Piano, recuperándose la tendencia de las dos primeras etapas en cuanto al número de estudiantes de ambas materias. Al igual que en la *Etapa de Convulsión*, la asignatura de Canto registra un mayor número de discentes que la de Violín, mientras que, al contrario, se invierte la tendencia en la materia de Transportación, la cual queda bastante alejada de la matrícula de Armonía. Se mantiene una cierta regularidad en la asignatura de Declamación, si bien, el número de alumnos sólo aumenta en dos con respecto a los datos obtenidos en la etapa anterior.

La distribución de matrícula, dividida por asignatura y curso, queda reflejada en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA
(ASIGNATURA Y CURSO)

Etapa	
<i>Recuperación</i>	
Asignatura	
Armonía 1°	11
Armonía 2°	4
Canto 1°	30
Canto 2°	9
Canto 3°	2
Declamación 1°	4
Declamación 2°	2
Declamación 3°	3
Piano 1°	94
Piano 2°	41
Piano 3°	38
Piano 4°	30

Piano 5°	25
Piano 6°	21
Piano 7°	14
Piano 8°	11
Solfeo 1°	168
Solfeo 2°	111
Solfeo 3°	57
Solfeo 4°	26
Transportación 1°	6
Violín 1°	17
Violín 2°	8
Violín 3°	6
Violín 4°	3
Violín 5°	2
Total general	743

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Analizando la tabla anterior y al hilo de los datos de la presente etapa, podemos extraer las siguientes consideraciones:

- A excepción de la asignatura de Transportación 1°, las restantes enseñanzas reciben matrícula, al menos, en dos de los cursos del currículo.
- La matrícula en las asignaturas del mismo nombre -salvo en la materia de Declamación 3°-, es superior al total de alumnos que la realizan en el siguiente.

Los datos de distribución por asignatura van decreciendo conforme avanza la dificultad en los cursos, según materias. La asignatura de Declamación 2° se convierte en la excepción que confirma la regla, al contar con un alumno menos que en el curso 3°.

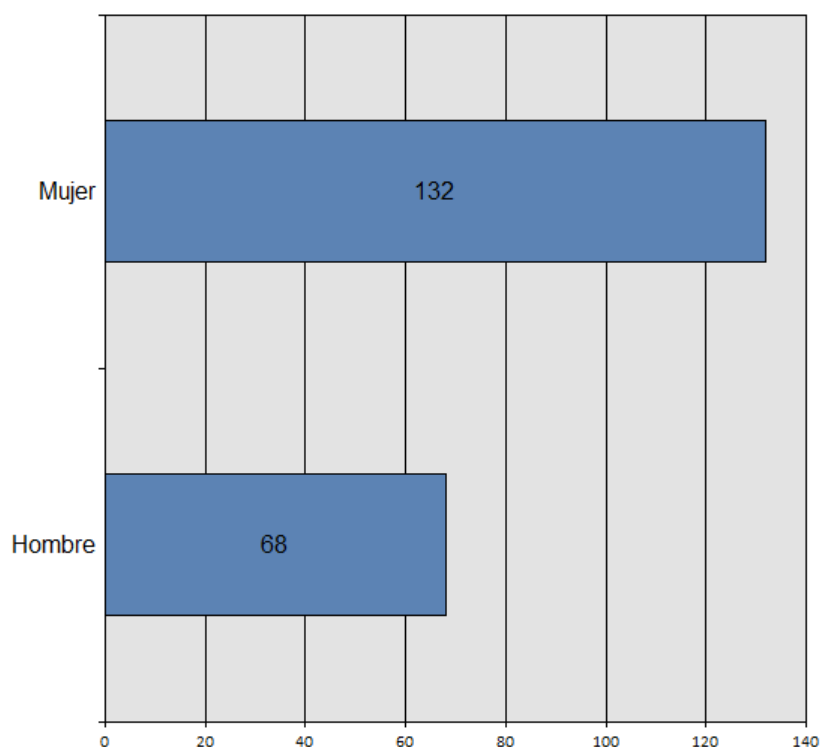
Las asignaturas impartidas a partir del curso académico 1939-1940 son las mismas que integraron el Plan de Estudios del RCMDG durante los años de la Guerra Civil.

2.4.2.3.5. SEXO

Al igual que en la *Etapa de Convulsión*, no disponemos de los expedientes de alumnos de los cursos de 1939 a 1948, por lo que las *Actas de Examen del RCMDG (1936-1952)* nos aportan los datos de distribución de sexo del alumnado del centro.

En el siguiente gráfico se observa la distribución por sectores del número de discentes que cursaron estudios en el RCMDG, en los primeros años de la Posguerra:

DATOS DE DISTRIBUCIÓN DE SEXO



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Según los datos disponibles, el centro granadino acogerá en sus aulas a 200 alumnos, correspondiendo el 34% al sexo masculino y el 66% al sexo femenino. Se

observa un aumento en el porcentaje de hombres con respecto a los datos de la etapa anterior, si bien, el número de mujeres sigue siendo muy superior al de aquellos.

2.4.2.4. CONSIDERACIONES

Los primeros años de la Posguerra significaron un paso más en la creencia de un proyecto que pronto obtendría su recompensa con el reconocimiento por parte del MEN de la validez académica de las enseñanzas implantadas en el Conservatorio.

Realizamos una serie de consideraciones respecto a los aspectos tratados en el presente apartado, relacionadas con el desarrollo del currículo del centro granadino:

1.- Las secciones de Música y Declamación del RCMDG estaban conformadas por asignaturas diferentes con respecto a las establecidas en el Conservatorio de Madrid.

Aunque las materias de Solfeo, Violín, Armonía, Transportación, Canto y Piano se impartían en el RCMDM, sólo las cuatro últimas contaban con el mismo número de cursos en ambos centros. Así, el Plan de Estudios del RCMDG disponía de un curso más en la asignatura de Solfeo (4) y dos cursos menos en la materia de Armonía (2).

Las asignaturas de Dicción y Lectura expresiva, Declamación Práctica, Indumentaria y Caracterización e Historia de la Literatura y Arte Dramático no se impartieron en el RCMDG, reduciéndose la sección a la materia de Declamación.

Por acuerdo de 30 de junio de 1948, D. Antonio Marín Ocete, Presidente de la Junta de Patronato del RCMDG, se encargará de establecer el nuevo Plan de Enseñanzas del Conservatorio, con sujeción a lo establecido en el Decreto de 15 de junio de 1942.

2.- La relación de asignaturas implantadas en nuestro centro docente es idéntica que la establecida en el Plan de Estudios del RCMDG desde 1936 y hasta 1939.

Las materias impartidas durante la *Etapa de Recuperación* son las mismas que las registradas en la *Etapa de Convulsión*, añadiéndose los siguientes cursos: Armonía 2º,

Canto 2º, Declamación 2º y Violín (3º, 4º y 5º). Empero, por falta de matrículas, dejaron de impartirse las enseñanzas de Canto 4º, Transportación 2º y Violín 8º.

3.- El régimen de coeducación continuó abolido el seno del RCMDG, si bien, en ocasiones, algunas clases se impartían a la vez para alumnos de uno y otro sexo.

Las asignaturas se organizaron de tal manera que no coincidiesen estudiantes del mismo sexo en una misma aula. Sin embargo, en las asignaturas de carácter colectivo, el régimen de separación de alumnos y alumnas no se llevaba siempre a la práctica.

Razones de organización podrían haber sido las causantes de que no se cumpliera una de las máximas de la enseñanza y educación católicas, aunque sólo fuera en determinadas ocasiones, estando cada vez más cercanos a la finalización de la Posguerra.

4.- El inicio de las actividades docentes venía precedido de la aprobación de los cuadros horarios que regirían en el centro granadino durante los años de 1939 a 1948.

Curso académico, asignatura y curso, profesor, días, horario y sexo de alumnos, eran los parámetros que se tenían en cuenta a la hora de elaborar los cuadros horarios. Las fechas de aprobación se trataban en las sesiones de Junta convocadas a tal fin, celebradas en la última semana de septiembre o en la primera quincena de octubre.

Aprobados los cuadros de organización y realizados los correspondientes actos de apertura, podían comenzar las clases en el seno del RCMDG.

5.- El régimen de exámenes se dividirá en pruebas de Concurso a premios, Ingreso y convocatorias ordinarias y extraordinarias, aprobadas en Junta de Profesores.

A pesar de que el citado órgano establecerá fechas de examen durante todos los cursos, las pruebas de Concurso a premios quedarán exentas de aspirantes en tres ocasiones: cursos 1939-1940, 1942-1943 y 1946-1947 (01/07/1947), repartiéndose todas las distinciones durante los restantes ejercicios académicos de la presente etapa.

Las pruebas de Ingreso seguían realizándose conforme a la normativa vigente en los años de la Posguerra, siendo de carácter obligatorio para aquellos alumnos que no acreditaran su previa superación en cualquier centro de enseñanza de nuestro país.

En cuanto a las convocatorias de examen, el RCMDG seguía ofertando pruebas de carácter ordinario y extraordinario, de tal forma que los estudiantes podían acogerse a cualquiera de las convocatorias (junio o septiembre), y a su vez, a cualquiera de los dos llamamientos que, en ambos casos, se realizaban para los aspirantes interesados, quienes, además, se examinaban conjuntamente, según consta en las actas del centro.

Destaca el hecho de que la gran mayoría de alumnos matriculados por la modalidad de enseñanza oficial, correspondiente al curso académico 1947-1948, escogieron la posibilidad de examinarse en la convocatoria de septiembre, para ver si se les concedía, por parte del MEN, la validez de las asignaturas que tenían aprobadas.

6.- La evolución en el porcentaje de calificación refleja una tendencia parecida a la establecida, años atrás, durante la época de la Guerra Civil.

Comparando los datos de las etapas de *Convulsión y Recuperación*, podemos hacer las siguientes valoraciones:

- El porcentaje de no presentados desciende del 44'10% a un 36'19%.
- El 0'24% de suspensos refleja el ínfimo número de calificaciones negativas otorgadas durante los primeros años de la Posguerra.
- El porcentaje de aprobados aumenta en un 1'93% desde 1939.
- La diferencia en los porcentajes de notables y sobresalientes es de un 0'54% y de un 5'20%, respectivamente, a favor de la presente etapa.

Aunque el total de calificaciones asciende a 829, los datos parciales son muy parecidos desde el estallido de la contienda y hasta finales del curso académico 1947-1948.

7.- La relación de premios otorgados refleja un cambio de tendencia en cuanto al tipo y número de distinciones entregadas en el RCMDG durante la etapa anterior.

Los diplomas de Honor descienden en un solo registro, mientras que los premios 1º y 2º aumentan en parciales de cuatro y cinco, respectivamente, con lo que se duplican los valores extraídos de las actas de examen en la Guerra Civil, recibiendo distinción un mayor número de alumnos durante los primeros años de la Posguerra.

En términos porcentuales, la asignatura de Piano lidera el cuadro con un 80% de diplomas de Honor, un 50% de Primer Premio y un 33'33% de Segundo, mientras que la materia de Solfeo refleja una curva contraria a la anterior, con un 66% de distinciones de Segundo Premio, un 50% de Primero y un 20% de Diploma de Honor.

Recordemos que, durante la *Etapa de Convulsión*, el 77'78% de las distinciones correspondieron a la asignatura de Piano, siendo las materias de Solfeo y Declamación las que recibirían un 11'11% de los premios restantes, respectivamente.

8.- La plantilla docente del RCMDG no sufrirá excesivos cambios con respecto al número de profesores de la *Etapa de Convulsión*. La congelación de plazas seguirá siendo característica habitual en el seno del Conservatorio de Granada desde 1939.

A partir del curso académico 1939-1940, el RCMDG contará con una vacante menos en el escalafón, tras producirse el fallecimiento de la Srta. Carmen Santolalla López de Tejada, Profesora de Piano. Dicha plaza no será cubierta durante estos años. Además, el reingreso de la Profesora Srta. Damiana Alonso, ausente durante dos cursos académicos en la presente etapa, y la excedencia del Sr. Director, D. Ángel Barrios Fernández, son los aspectos más destacables en la variación numérica de la plantilla del centro.

Los escasos recursos económicos con los que contará el Conservatorio seguirán influyendo en la imposibilidad de cubrir las vacantes producidas, así como de convocar plazas en régimen de concurso-oposición. La propuesta de profesorado presentada por el Sr. Marín Ocete en el verano de 1948, distará mucho del número de docentes que se hagan cargo definitivamente de las enseñanzas del centro a partir del curso académico 1948-1949.

9.- La asignación y el reparto de las tareas docentes se realizaba según criterios de organización interna: necesidades del centro y perfil profesional del profesorado.

Las excedencias y ocupaciones, además de las enfermedades de los docentes, fueron causa de reorganización de los cuadros horarios. El perfil profesional influirá en la asignación de materias y clases, repartidas, a su vez, según el sexo del alumnado.

10.- La exigencia de unas condiciones previas a la realización de los exámenes, sólo tendrá lugar en los siguientes casos: prueba de Ingreso y asignatura de Canto.

Al igual que en etapas anteriores, los exámenes de Ingreso eran de obligada realización para los alumnos que no acreditasen su superación mediante la presentación de un certificado expedido por el centro docente en el que tuviesen aprobada dicha prueba.

Las pruebas de Ingreso fueron realizadas por 86 alumnos, superando con creces la cifra de los discentes que accedieron al Conservatorio de Granada durante la *Etapas de Convulsión* (13). El progresivo aumento en el número de alumnos que interesaban estudiar en el seno del RCMDG, irá convenientemente ligado a la lenta pero gradual recuperación de la sociedad española, en general, y de la granadina, en particular.

Para la asignatura de Canto, la única condición indicada en los libros de actas tiene que ver con la obligatoriedad de realizar con anterioridad un curso de Solfeo.

En sesión de Junta de Profesores de 24 de septiembre de 1945, a petición de la Srta. Pilar Lustau, se acordaba que, a partir de la convocatoria extraordinaria del curso académico 1944-1945, las alumnas de Canto del RCMDG no se podrían examinar sin tener aprobado previamente, al menos, el primer curso de Solfeo.

Desconocemos si dicho acuerdo se llevó finalmente a cabo, al no disponer de los expedientes de alumnos matriculados en el centro durante la *Etapas de Recuperación*.

11.- El establecimiento de la modalidad de matrícula semi-retribuida posibilitará a los alumnos miembros de familia numerosa efectuar el pago del 50% de su importe.

Esta reducción en el pago de la matrícula se aplicará en el Conservatorio a partir del curso académico 1946-1947, beneficiándose de la misma un total de once alumnos. Se iniciará así una tendencia que obtendrá su mayor auge en la *Etapas de Consolidación*.

Las ayudas económicas a las familias numerosas irán ligadas a la reconstrucción de la economía y la sociedad españolas durante los últimos años de la Posguerra.

En cuanto a las modalidades restantes, con respecto a los datos reflejados en la *Etapas de Convulsión*, se produce un aumento en el porcentaje de alumnos que realizarán la matrícula de pago, así como una disminución en el de aquellos a los que se les concederá la gratuidad para poder realizar sus estudios en el centro granadino.

12.- La gradual recuperación de la enseñanza libre respecto a la modalidad oficial, será una de las características del RCMDG en los años de la Posguerra.

La información relativa a la presente etapa no ofrece lugar a dudas: los registros quedan ahora más equilibrados, con un 46'08% para la enseñanza oficial y un 53'92% para la enseñanza libre. Las condiciones ventajosas de esta última modalidad, redundarán en beneficio del aumento de la enseñanza libre en los centros de provincias.

13.- La distribución de alumnos refleja un importante aumento en el número de matrículas registradas en la Secretaría del centro.

El total de alumnos correspondiente a la *Etapas de Convulsión* (100), se quedó en menos de una cuarta parte de la suma del número de discentes matriculados desde el 1 de septiembre de 1939 (440), lo que representa un crecimiento acorde al número de cursos que constituyen ambas etapas: Guerra Civil (3) y primeros años de Posguerra (9).

El brusco descenso producido durante el último curso de la presente etapa se debe a la próxima consecución de la validez académica, razón por la que muchos de los alumnos del centro esperarán un año más para volver a matricularse en el RCMDG.

A su vez, con respecto a los registros de la etapa anterior, y en lo que a los datos de distribución de sexo se refiere, se produce un crecimiento al alza de 141 discentes. Al respecto, la tendencia mayoritariamente femenina del alumnado es una constante a lo largo de la historia del Conservatorio, durante los primeros treinta años de vida de la entidad.

14.- Las decisiones curriculares se tomaban por la Junta de Profesores, si bien, desde la reconstitución de la Junta de Patronato, el Excmo. Sr. D. Antonio Marín Ocete será informado de todo cuanto acontezca en el centro, a nivel curricular e institucional, y tras la obtención de la validez oficial de nuestras enseñanzas.

Conseguida la validez académica, se plantearía la posibilidad de convalidar las asignaturas aprobadas en el seno del RCMDG por los alumnos del centro.

La Profesora Srta. Pilar Lustau Ortega realizó una consulta sobre si podía haber algún examen conjunto de asignaturas ya aprobadas, o si los alumnos tendrían que matricularse nuevamente de las mismas. D. José Montero Gallegos, Director accidental, daría cuenta a las señoritas profesoras del Conservatorio de las gestiones llevadas a cabo ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR sobre este extremo.

Según se refleja en los libros de actas, D. Antonio Marín Ocete, en calidad de Director-Delegado del Gobierno en el RCMDG, estudiaría el mencionado asunto, quedando en comunicar a la Junta de Profesores la oportuna resolución a dicha consulta.

15.- El paralelismo entre la organización institucional y el desarrollo curricular del RCMDG, sigue patente en el seno del centro desde la finalización de la contienda.

La grave situación en la que se encontraba el Conservatorio trascurrió paralela a la vida académica desarrollada en la Escuela de Trabajo, sede del RCMDG desde 1936.

Nuestra entidad docente saldrá adelante por el tesón y empeño de un grupo de profesores quienes, al margen de la situación política, adecuándose a las circunstancias sociales y asumiendo las carencias económicas de un país en una situación desoladora, sabrán sacar el máximo partido a los escasos recursos disponibles, para que el centro granadino recupere la confianza en sí mismo, y el proyecto iniciado a finales de la Regeneración se vea por fin recompensado con la obtención de la validez académica.

La consecución de la deseada validez no hubiera sido posible sin la participación de la Universidad, institución de rango y categoría superior que aglutinará en su seno al

RCMDG, gracias al nombramiento del Sr. D. Antonio Marín Ocete como Presidente del Patronato y Director-Delegado del Estado en el Conservatorio de Granada.

Las sólidas bases creadas en el RCMDG desde su fundación, auguraban una nueva y definitiva etapa en su bella y apasionante historia, en la que el proyecto de sus primeros gestores acabaría por convertirse en una realidad para su futuro más inmediato.

2.5. ETAPA DE CONSOLIDACIÓN (1948-1952)

Divisándose a corto plazo el final de la Posguerra, el Conservatorio iniciaba por fin su nueva andadura como centro oficial con validez académica, objetivo por el que se había luchado incansablemente desde finales de la época de la Regeneración.

El período que abarca los años de 1948 a 1952, al que hemos denominado como *Etapa de Consolidación*, se caracterizará por la reafirmación de un proyecto cultural cuyos objetivos iniciales se verán ampliamente fortalecidos con el apoyo institucional y económico de la Universidad y del Ministerio, respectivamente.

Analizamos el papel ejercido por la UGR y por el MEN en la presente etapa, así como la evolución desarrollada por el Conservatorio desde el 31 de mayo de 1948, fecha del nombramiento del Sr. Marín Ocete como Delegado del Estado en el RCMDG.

2.5.1. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

En sesión de fecha 8 de febrero de 1949, tras el reconocimiento de la validez académica de las enseñanzas impartidas en nuestra entidad, se constituía oficialmente el Conservatorio Profesional de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada.

A partir de aquí, el RCMDG pasará por una serie de vicisitudes que se estudiarán en el presente apartado, no sin antes plantear los interrogantes que, durante las próximas páginas, se pretenden resolver:

¿En qué condiciones se desarrolló la vida institucional del RCMDG durante los últimos años de la Posguerra?

¿Qué significará para el Conservatorio la obtención del grado profesional y la consecución de la validez oficial de sus enseñanzas?

¿Qué papel ejercerán el Rectorado de la Universidad y la Dirección General de Bellas Artes del MEN en la organización institucional del centro granadino?

¿Cuáles fueron las principales novedades producidas en torno a la organización y funcionamiento del RCMDG?

¿Seguirá reconociéndose el apoyo de algunas entidades, así como las felicitaciones, agradecimientos y obsequios personales, desde 1948 y hasta 1952?

¿Los libros de actas recogerán datos relacionados con la Junta Patronal, o seguirán reflejando exclusivamente cuestiones tratadas por el Claustro de Profesores?

¿Qué papel ejercieron los órganos unipersonales de gobierno y los órganos colegiados del centro durante la *Etapa de Consolidación*?

¿Se produjo alguna variación en torno a la aprobación, preparación y organización de las actividades artísticas celebradas en el seno del Conservatorio?

¿Afectará la renovación de la figura del Rector de la UGR a las relaciones académicas y extra-académicas entre el Conservatorio y la Universidad?

¿Cuáles serán las principales novedades producidas en lo referente a las infraestructuras y recursos del RCMDG?

¿Volverá a contar el Conservatorio con una Biblioteca y un Salón de actos acordes con las necesidades culturales de un centro de enseñanzas artísticas?

¿Dispondrá el RCMDG de instrumental y mobiliario propios para el normal desarrollo de sus actividades docentes?

¿Supondrá la recepción de créditos y subvenciones por parte del MEN un espaldarazo importante para la vida institucional del Conservatorio?

¿Llevará el centro un presupuesto de ingresos y gastos, o será la UGR la que se encargue de las operaciones contables del RCMDG?

¿En qué condiciones laborales trabajará el profesorado del centro, así como el Personal administrativo y subalterno asignado al Conservatorio?

¿Logrará el RCMDG reafirmarse en el panorama nacional de centros de enseñanza de la Música y la Declamación durante los últimos años de la Posguerra?

Para contestar a estas preguntas, presentamos la siguiente relación, incluyendo los apartados que se tratarán a lo largo del epígrafe:

2.5.1.1. Organización y funcionamiento

2.5.1.2. Actividades artísticas

2.5.1.3. Validez académica

2.5.1.4. Relaciones institucionales

2.5.1.5. Infraestructuras y recursos

2.5.1.6. Estudio económico

2.5.1.7. Consideraciones

Analizamos los aspectos que se desprenden de los apartados relacionados con la organización institucional del Conservatorio, durante la *Etapa de Consolidación*.

2.5.1.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A partir del curso académico 1948-1949, la organización del RCMDG correrá a cargo del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Patronato, quien se encargará de resolver todas las cuestiones planteadas por el Claustro de Profesores del centro granadino.

Durante la etapa que nos ocupa, al igual que en años anteriores, los órganos encargados del funcionamiento del Conservatorio de Granada serán los siguientes:

2.5.1.1.1. Órganos unipersonales de gobierno

2.5.1.1.2. Órganos colegiados

Los órganos unipersonales y colegiados del RCMDG trabajarán a expensas de que el Rectorado de la UGR diese el VB a todas sus propuestas, siempre bajo la atenta mirada del Delegado del Estado en el Conservatorio, el Excmo. Sr. D. Antonio Marín Ocete.

2.5.1.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

Tras la consecución de la validez oficial, y una vez obtenido el grado profesional para los estudios realizados en el RCMDG, los órganos unipersonales de gobierno del centro granadino quedarán distribuidos de la siguiente forma:

- a) Presidente
- b) Director
- c) Secretario
- d) Personal no docente

Analizamos el papel institucional que correspondió normativamente a los referidos puestos, así como las funciones atribuidas a las personas que los desempeñaron.

a) Presidente

La figura del Presidente del RCMDG se alternó con la del Excmo. Sr. Rector de la UGR. Recordemos que D. Antonio Marín Ocete fue elegido nuevo Presidente de la Junta de Patronato durante la *Etapa de Recuperación*, con fecha 4 de marzo de 1947.

D. ANTONIO MARÍN OCETE
(EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UGR)



Fuente: <http://www.rectorado.ugr.es>

El Sr. Marín Ocete ejerció como máximo responsable del centro durante los años en los que coincidió al frente de ambas instituciones (1947-1951), siendo su principal atribución la de servir de “puente” entre el RCMDG y el MEN. A partir de 1951, D. Antonio Marín Ocete siguió ejerciendo funciones de Delegado del Estado en el Conservatorio de Granada, tal y como se ordenó en su día por el Ministro de Educación Nacional, D. José Ibáñez Martín, por disposición de fecha 31 de mayo de 1948.

b) Director

A finales de mayo de 1948, a instancias del Sr. Ibáñez Martín, D. Antonio Marín Ocete sería nombrado Director-Delegado del Gobierno en el RCMDG, con el fin de regularizar el funcionamiento del centro, asignándole las siguientes funciones:

- Relación del Conservatorio con el Ministerio.
- Distribución de la subvención concedida por el MEN.

- Establecimiento del Plan de Enseñanzas, adaptándolo al de los conservatorios profesionales, con sujeción al Decreto orgánico de 15 de junio de 1942.
- Propuesta de nombramiento para la Dirección y Secretaría del RCMDG, así como del profesorado que interinamente se hiciera cargo de dichas enseñanzas, hasta que pudieran ser provistas mediante concurso-oposición.

Según consta en las fuentes consultadas, el nombramiento del Sr. Marín Ocete como Delegado del Estado en el Conservatorio de Granada llevó aparejado, de manera asociada, el cargo de Director del RCMDG, ejerciendo las restantes funciones establecidas en la Orden de 31 de mayo de 1948 (*BOE* del 24 de junio).

En palabras de antiguos alumnos del centro, el Sr. Marín Ocete no frecuentaba en demasía las instalaciones del RCMDG, siendo D. Valentín Ruiz Aznar quien ejercerá *de facto* como Director Accidental -sobre todo en la parte musical-, aunque sin nombramiento efectivo.

D. VALENTÍN RUIZ AZNAR



*50 años de música clásica en Granada: 1941-1990*¹

¹ Véase, GARCÍA ALONSO, D. (2004). *Op. cit.*, p. 102.

A partir del curso académico 1948-1949, el puesto de Director será ocupado por D. Antonio Marín Ocete, quien compaginará dicho cargo con los de Presidente de la Junta de Patronato del RCMDG y Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR.

Con fecha 30 de octubre de 1951, el Sr. Marín Ocete cesaba en su cargo de Excmo. Rector de la Universidad, siendo relevado por el Secretario General de la UGR, D. Luis Sánchez Agesta, lo que permitirá al Sr. Ocete ofrecer mayor dedicación a sus funciones en calidad de Director-Delegado del Estado en el Conservatorio de Granada.

c) Secretario

El Secretario de la Junta de Patronato, D. Narciso de la Fuente², será nombrado por el MEN para ocupar un puesto similar en el nuevo organigrama del RCMDG.

La principal diferencia estriba en el hecho de que, hasta ahora, el Sr. Secretario venía alternando las funciones propias del cargo con las tareas docentes en el Conservatorio, en calidad de Profesor de Declamación del RCMDG. A partir del curso académico 1948-1949, D. Narciso de la Fuente y Ruiz dejaba de impartir docencia efectiva, para dedicarse exclusivamente a sus menesteres como Secretario del centro.

Durante la *Etapa de Consolidación*, la principal misión del Sr. de la Fuente será la de establecer relaciones con la cabeza visible de la Universidad (D. Antonio Marín Ocete y D. Luis Sánchez Agesta, respectivamente), con el fin de resolver las dudas y problemas que, a cualquier nivel, pudieran plantearse en el Conservatorio.

d) Personal no docente

A finales de la Posguerra, el Personal administrativo y subalterno de la Escuela Normal de Magisterio de Granada pasaría a reforzar la plantilla orgánica del RCMDG. A

² En palabras de alumnos egresados, el Sr. de la Fuente era un hombre pintoresco. Escribía en los periódicos de la época, siendo considerado como el Decano de los periodistas granadinos. Tenía una estatura considerable y una voz engolada. Profesor de Declamación, dejó dicho cargo tras la obtención de la validez académica para el RCMDG, dedicándose “en cuerpo y alma” a las funciones de Secretario del centro.

partir del 1 de abril de 1949, el Personal no docente del Conservatorio se dividirá en tres categorías, estableciéndose el siguiente número de plazas:

- Secretario: uno.
- Auxiliar administrativo: uno.
- Personal subalterno: cinco³.

Ofrecemos los nombres de las personas que ocuparon los diferentes cargos, encuadrados dentro del grupo del Personal administrativo y subalterno del RCMDG:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO
(VALIDEZ ACADÉMICA)

CARGOS (PUESTOS)	NOMBRE Y APELLIDOS
Secretario	D. Narciso de la Fuente y Ruiz
Auxiliar administrativo	D. Rafael Gómez Roldán
Personal subalterno	D. Nicolás Sánchez Alonso ⁴
	D. Nicolás Sánchez Fernández
	D ^a Amalia Jiménez Archicha
	D ^a Dolores Triviño Fernández
	D ^a Elena Sánchez Alonso

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El sistema de acceso a dichas plazas sería el de libre designación, siendo aprobado por el Excmo. Sr. Rector de la UGR, quien firmaría el VB a la propuesta presentada por el Sr. Secretario del RCMDG, con el fin de contar con los servicios efectivos del personal adscrito a la Escuela Normal de Magisterio de Granada.

³ La división del Personal subalterno quedará establecida de la siguiente forma: tres bedeles (dos hombres y una mujer, esta última perteneciente a la Sección Femenina) y dos limpiadoras.

⁴ Tras el fallecimiento de D. Nicolás Sánchez Alonso, ocurrido en el mes de febrero de 1950, el RCMDG pasaría a contar con los servicios de D. Emilio Romero Moreno, posesionado del cargo con fecha 13 de junio, con la misma gratificación que su antecesor, de la que daremos cuenta en el apartado económico.

2.5.1.1.2. ÓRGANOS COLEGIADOS

Durante los años de 1948 a 1952, el RCMDG seguirá contando, en teoría, con dos órganos colegiados:

- a) Claustro de profesores
- b) Junta de Patronato

No obstante, aunque la Junta Patronal no ejercerá ninguna función efectiva, la presencia de los señores Presidente y Secretario en el organigrama del centro será fundamental para el normal del desarrollo de la vida institucional del RCMDG.

Analizamos el papel desempeñado por el Claustro de Profesores del Conservatorio Profesional de Granada, así como la función meramente testimonial atribuida a la Junta de Patronato del centro, a lo largo de la *Etapa de Consolidación*.

a) Claustro de Profesores

A partir del 1 de abril de 1949, el Claustro de Profesores seguirá participando en la vida institucional del centro. No obstante, al pasar a depender de la Universidad, el Conservatorio tendrá que informar al Rectorado sobre las propuestas acordadas en las sesiones de Junta, antes de que la Superioridad firmase el VB para su realización.

Ofrecemos la composición del primer Claustro de Profesores del RCMDG, en el primer curso académico tras la obtención de la validez oficial:

CUADRO DOCENTE
(CURSO ACADÉMICO 1948-1949)

SECCIÓN DE MÚSICA	
ASIGNATURAS	PROFESORES
Armonía	D. Valentín Ruiz Aznar ⁵
Transportación	D. Adolfo Montero Molina ⁶
Solfeo	Srta. Damiana Alonso Gómez Srta. Rosario Navarro Romero Srta. Mercedes Agudo Ruiz ⁷ Srta. Antonia Bustos Cobos ⁸
Piano	D. Francisco García Carrillo Srta. Consolación Cruz Martínez Srta. Pilar Lustau Ortega Srta. Rosario Alonso Gómez Srta. Josefina Bustamante Garés ⁹
Violín	Srta. Francisca Alonso Gómez ¹⁰

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A comienzos de febrero de 1949, los profesores se reunían en el RCMDG para tomar posesión de sus cargos. Al respecto, D. Narciso de la Fuente y Ruiz daba cuenta de los nombramientos hechos por la Superioridad, así como “[...] de las disposiciones del Sr. Rector de la Universidad, Delegado del Gobierno en este Centro, y como tal, actualmente su Director”¹¹. A tal fin, se hacía constar en acta la satisfacción de la Junta por los nuevos profesores nombrados por la Dirección General de Bellas Artes.

⁵ Profesor de Armonía y Estética e Historia de la Música.

⁶ Profesor Auxiliar de Transportación y Solfeo.

⁷ Profesora Auxiliar de Solfeo.

⁸ *Idem.*

⁹ Profesora Auxiliar de Piano.

¹⁰ Profesora Auxiliar de Violín.

¹¹ Acta de la Junta de Profesores, de 8 de febrero de 1949. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 34.

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DEL PROFESORADO
Y DEL SECRETARIO DEL CENTRO

Ministerio de Educacion Nacional.
=====

Direccion General de Bellas Artes.-Enseñanzas Artísticas.-Nombramientos provisionales del Profesorado del Conservatorio Profesional de Musica y Declamacion Victoria Eugenia de Granada, hechos por aquella Superioresidad en 31 Dicbre 1948, y firmados por el Jefe de la Seccion correspondiente.

=====

D. Narciso de la Fuente y Ruiz. =SECRETARIO.
D^a Consolacion Cruz Martinez. =Profesora de PIANO.
D^a Pilar Lustau Ortega. =Idem PIANO.
D^a Rosario Alonso Gomez. =Idem PIANO.
Don Valentin Ruiz Aznar. =Profesor de ARMONIA.
Don Francisco Garcia Carrillo. Idem de PIANO.
D^a Damiana Alonso Gomez. =Profesora de SOLFEO.
D^e Rosario Navarro Romero =Idem " SOLFEO.
D^a Mercedes Agudo Ruiz. =Idem Auxiliar de SOLFEO.
D^e Antonia Bustos Cobos. =Idem Auxiliar de SOLFEO.
D^e Josefa Bustamante Garés. =Idem Auxiliar de PIANO.
Don Adolfo Montero Molina. =Idem Auxiliar de TRANSPOR-
(TACION.)
D^a Francisca Alonso Gomez. =Idem Auxiliar de VIOLIN.
=====

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Los nombramientos¹² eran provisionales, y llevaban fecha de 31 de diciembre de 1948. A su vez, la Diligencia de toma de posesión sería firmada por los señores profesores, amén de por el Sr. Secretario del RCMDG, con fecha 8 de febrero de 1949.

b) Junta de Patronato

La Junta de Patronato del RCMDG se volvió a constituir a comienzos de marzo de 1947, tal y como se indica en el apartado dedicado a la *Etapas de Recuperación*.

La reconstitución de la Junta Patronal sirvió para que el Conservatorio obtuviese los apoyos institucionales necesarios para la consecución de la validez oficial de sus enseñanzas. Sin embargo, obtenido tal mérito, el Patronato pasará a un segundo plano, convirtiéndose en un ente meramente testimonial, sin especificarse en ningún caso el papel

¹² Véase, anexos (2.E).

desempeñado por los miembros que lo conformaban (salvo en los casos de los señores Presidente y Secretario del centro, de los que se hablará en estas páginas).

Desde el curso académico 1948-1949 no se vuelven a tener noticias sobre las funciones ejercidas por la Junta de Patronato. Al no tener constancia de la existencia de ningún libro de actas de éste órgano colegiado¹³, ignoramos si el nuevo Patronato desempeñó alguna función concreta en la vida institucional del RCMDG.

2.5.1.2. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

El estudio de las actividades artísticas celebradas en el Conservatorio, así como la interpretación del papel que ejercieron las agrupaciones del centro durante los últimos años de la Posguerra, serán los principales aspectos que desarrollaremos en el presente apartado:

2.5.1.2.1. Agrupaciones

2.5.1.2.2. Actividades

La celebración de conferencias y conciertos extraordinarios sirvió de complemento a la organización de los actos de apertura y de clausura, así como a los eventos relacionados con la festividad de Santa Cecilia, Patrona de la Música.

2.5.1.2.1. AGRUPACIONES

A partir de 1949, las agrupaciones corales del RCMDG actuaron en diferentes eventos organizados en el seno del Conservatorio. Así, tras la consecución de la validez académica, y durante el curso académico 1948-1949, nuestro centro de enseñanza contó con dos agrupaciones de carácter vocal:

- Coros de alumnos de las clases de Solfeo.
- Coros femeninos del RCMDG.

¹³ A sabiendas de que el Conservatorio fue presidido por el Excmo. Sr. Magnífico de la Universidad, D. Antonio Marín Ocete, se han consultado los *Libros de Actas de la UGR* por si pudiera existir alguna referencia sobre las funciones del Patronato del centro, sin haberse encontrado ningún dato al respecto.

Durante los años de 1949 a 1952, el Conservatorio de Granada organizó veladas de refuerzo en homenaje a la Patrona de la Música. Al respecto, los coros de alumnas del RCMDG, bajo la dirección de D. Valentín Ruiz Aznar, ofrecieron diversos programas, de los que daremos cuenta en las próximas páginas.

2.5.1.2.2. ACTIVIDADES

Al igual que en la etapa anterior, las actividades artísticas organizadas en la *Etapa de Consolidación* se pueden dividir en dos grandes grupos:

- a) Regulares
- b) Extraordinarias

Descubrimos los principales eventos organizados por el Conservatorio a partir de 1949, y observamos cómo se desarrollaron las distintas actividades en las que participaron los profesores y alumnos del centro, así como de otras entidades docentes.

a) Regulares

Durante los últimos años de la Posguerra, el RCMDG se caracterizó por recuperar la celebración de los actos de apertura a comienzos de cada curso académico, así como por la organización de los primeros actos de clausura en la vida institucional del Conservatorio. A su vez, la celebración de la festividad de Santa Cecilia seguirá siendo un acto de obligada referencia, en honor a la Patrona de la Música.

- a.1. Actos de apertura
- a.2. Actos de clausura
- a.3. Festividad de Santa Cecilia

Describimos, *grosso modo*, las veladas, conciertos y funciones religiosas que, a modo de actividades regulares, se desarrollaron en el seno del RCMDG durante la presente etapa, clasificadas según el esquema arriba enunciado.

a.1. Actos de apertura

El curso intensivo 1948-1949 comenzó oficialmente el 4 de abril de 1949, sin poder ser presentado en ningún acto público organizado por el Conservatorio. La importante demora en el inicio de las clases tras la obtención de la validez, fue el motivo principal por el que nuestro centro docente no pudo celebrar el primer Acto de apertura de la *Etapa de Consolidación* hasta bien entrado el mes de octubre de 1950.

A finales de agosto de 1950, en sesión de Junta de Profesores del RCMDG, se acordaba “[...] fijar la fecha del 12 de Octubre para la inauguración de este Curso; y que se celebre en la misma una velada inaugural, a cargo de alumnos distinguidos, en la que se hará el reparto de Diplomas-Premios de los últimos Concursos celebrados”¹⁴. A su vez, en la misma sesión, se aprobaría el calendario de celebración de otras dos veladas más durante el período lectivo 1950-1951: la primera, con motivo de la festividad de Santa Cecilia, y la última, a modo de Acto de clausura, para finalizar el curso.

El programa del Acto de apertura del curso académico 1950-1951 sería aprobado con fecha 6 de octubre de 1950, estableciéndose su celebración para el día 12 del citado mes, a las 16:00 horas, en la sede de la Escuela Normal de Magisterio. El evento se anunciaba así en el periódico *La Prensa*: “El Real Conservatorio Profesional de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada, celebrará la apertura de curso, con una sesión-ejercicio escolar, que tendrá lugar el jueves 12 del corriente, Día de la Raza. El acto será en el local de la Escuela del Magisterio [...], a las cuatro de la tarde”¹⁵.

Ideal se hacía eco de dicha celebración¹⁶, reflejando la formación de la Mesa presidencial con los siguientes señores: “Presidió el acto el Rector de la Universidad, don Antonio Marín Ocete, director-delegado del Gobierno en el Conservatorio, quien tenía a su derecha al director de la (sic) Normal del Magisterio, don Manuel Vargas, y al secretario

¹⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 26 de agosto de 1950. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 67.

¹⁵ Hoy, apertura de curso en la Universidad. El Conservatorio de Música y Declamación lo efectuará el 12. *La Prensa*, lunes 9 de octubre de 1950. Año XIV, nº 692, p. 2.

¹⁶ “El salón estaba lleno de distinguida concurrencia” (véase el artículo: Fue inaugurado el curso en el Conservatorio de Música. *Ideal*, sábado 14 de octubre de 1950. Año XIX, nº 5647, p. 4).

del Conservatorio, don Narciso de la Fuente; y a su izquierda, a los profesores del mencionado Centro, D. Valentín Ruiz Aznar y don Francisco García Carrillo”¹⁷.

Ante los miembros del estrado, y con la presencia en el mismo de todos los profesores, el Secretario del centro leyó la Memoria reglamentaria, haciendo un resumen del curso anterior, y de los actos, veladas y conferencias celebradas en el Conservatorio. D. Narciso de la Fuente informó del número de matrículas oficiales y libres consignadas en el centro, así como del nombre de los alumnos becarios en las asignaturas de Solfeo y Piano.

Tras la intervención del Sr. de la Fuente, se celebró un concierto ejercicio-escolar, en el que los alumnos más distinguidos interpretaron al Piano obras escogidas de Chopin, Beethoven, Schubert, Mozart, Halffter y otros autores.

Al final del concierto, se procedió al “[...] reparto de diplomas y premios a los alumnos que los habían obtenido en los últimos concursos”¹⁸, dándose por concluido el primer Acto inaugural de la *Etapa de Consolidación*.

El 23 de junio de 1951, con tiempo de antelación, se acordaba la organización de la velada correspondiente al Acto de apertura del curso académico 1951-1952, la cual se celebraría el 12 de octubre, y en la que actuarían los alumnos que recibiesen distinciones en los concursos a premios del RCMDG. Los señores asistentes a la sesión de Junta de 28 de junio de 1951 intercambiaban impresiones sobre la preparación del programa de la velada. Tras el verano, y con fecha 24 de septiembre, se aprobaba que el Acto inaugural del nuevo curso académico se celebrase el 14 de octubre de 1951, en lugar de fijarse para el día 12, como en años anteriores.

A comienzos del mes de octubre, tras el nombramiento de D. Luis Sánchez Agesta como Rector de la UGR, el Sr. Secretario del RCMDG le notificó el acuerdo de inaugurar el nuevo curso en la forma ya acostumbrada, mostrando su conformidad el Sr. Rector. Al respecto, con fecha 5 de octubre de 1951, se acordó ultimar el programa de la sesión de Apertura de curso, la cual tendría lugar el día 14, a las 16:00 horas.

¹⁷ Véase, *ibidem*.

¹⁸ *Ibidem*.

Patria anunciaba el evento, en vísperas de su realización: “Mañana domingo, a las cuatro de la tarde, se celebrará en el salón de actos de la Escuela Normal de Magisterio el solemne acto de apertura de curso del Real Conservatorio Profesional de Música y Declamación “Victoria Eugenia”, de Granada”¹⁹.

El 15 de octubre, la *Hoja Oficial del Lunes* publicaba la crítica del Acto inaugural del curso académico 1951-1952, cuya Mesa principal estuvo presidida por el Sr. Secretario del centro, D. Narciso de la Fuente y Ruiz (en representación, por ausencia, del Director-Delegado del Gobierno en el RCMDG, D. Antonio Marín Ocete). Acompañaron al Sr. de la Fuente, en el estrado presidencial, el Vicario General de la Diócesis, y Deán, D. Paulino Cobo, y los profesores del Conservatorio, señores D. Valentín Ruiz Aznar, D. Francisco García Carrillo y Srta. Consolación Cruz.

El referido acto comenzó con la lectura, por parte del Sr. Secretario, de la Memoria del curso anterior, realizando una síntesis del número de alumnos premiados y concursos celebrados, así como de las principales veladas y conferencias organizadas en el seno del RCMDG. El Sr. de la Fuente tuvo “[...] párrafos elogiosos para el señor Marín Ocete, actual director del Centro, por su obra y gestiones en pro de la validez oficial de las enseñanzas del Conservatorio. También elogió la labor del profesorado”²⁰.

Tras las palabras del Sr. Secretario, se verificó un selecto concierto de Piano, a modo de ejercicio-escolar, en el que tomaron parte los siguientes alumnos: María Josefa Calvín Durán, Juan José Ruiz Molinero, Purificación Lozano Rodríguez, María Valdivia Davó, José Molina Molero, Mariano Anel Colás y Rosario García Rodríguez, siendo todos ellos reiteradamente aplaudidos a la finalización de sus intervenciones.

A continuación, se repartieron los diplomas a los alumnos premiados, finalizando así el último Acto de apertura de la etapa que nos ocupa.

¹⁹ Mañana, apertura de curso en el Conservatorio. *Patria*, sábado 13 de octubre de 1951. Año XVII, nº 4927, p. 2.

²⁰ Inauguración del curso en el Conservatorio de Música y Declamación. Los alumnos premiados dieron un interesante concierto. *Hoja Oficial del Lunes*, lunes 15 de octubre de 1951. Año XV, nº 745, p. 4.

a.2. Actos de clausura

A comienzos del mes de junio de 1949, el Presidente del RCMDG, D. Antonio Marín Ocete, expresaba su deseo a los señores D. Valentín Ruiz Aznar y D. Narciso de la Fuente y Ruiz, de que se organizase una velada-concierto, como Acto de fin de curso, acordándose “[...] de conformidad, celebrarla el 29 de Junio, que es festivo, y que diserte Don Valentín Ruiz Aznar, y actúen al piano las profesoras Srtas. Cruz, Lustau, Rosario Alonso, Mercedes Agudo, Josefa Bustamante y el profesor Señor (sic) García Carrillo, mostrándose diversos criterios sobre el local en que ha de celebrarse, y resolviéndose que el Sr. Rector decida”²¹. A este respecto, y en la misma sesión, se fijaba el programa para la celebración de dicho acto. Con fecha 25 de junio de 1949, los señores Ruiz Aznar y de la Fuente daban cuenta de que el Sr. Rector había establecido el local de la Escuela Normal como sede para la celebración de la velada del día 29, siendo aprobado el programa.

Patria se encargaba de publicar la celebración de la referida velada, en los siguientes términos: “El Conservatorio profesional de Música y Declamación “Victoria Eugenia”, celebrará esta tarde a las seis y media, en el edificio de la Escuela del Magisterio, donde provisionalmente se halla instalado, una velada en la que dará una conferencia el profesor de Armonía de dicho Conservatorio, don Valentín Ruiz Aznar. A continuación se celebrará un concierto en el que tomarán parte el profesor de piano don Francisco García Carrillo y las profesoras señoritas Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Alonso, Mercedes Agudo y Pepita Bustamante, quienes interpretarán un interesante programa con obras clásicas”²².

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector de la UGR, el citado acto contó con la asistencia de las siguientes personalidades: Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo; Excmo. Sr. Presidente de la Diputación; Director de la Escuela de Magisterio y Secretario del RCMDG, amén de representaciones del Gobierno Militar y del profesorado del centro.

Abrió la velada el Sr. Ruiz Aznar, Maestro de Capilla de la SIC y Profesor de Historia y Estética de la Música del Conservatorio, quien pronunció una interesante

²¹ Acta de la Junta de Profesores, de 4 de junio de 1949. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 40-41.

²² Conservatorio de Música. *Patria*, miércoles 29 de junio de 1949. Año XV, nº 4894, p. 2.

conferencia titulada “Divertimento histórico-estético-musical en torno a una polémica famosa del siglo XVIII”, disertando sobre la “[...] divagación en torno a una curiosa y altamente significativa disputa originada en los medios profesionales de la música sacra española [...]”²³. A este respecto, la conferencia de D. Valentín Ruiz Aznar versó sobre la drástica antinomia entre música pura y música dramática.

“En primer lugar, el señor Ruiz Aznar hace una breve y clara distinción entre música pura y música de canto. La música pura, equiparable al lenguaje, es un medio simbólico de la fluencia (sic) emocional humana. Tiende a conferir a esa fluencia (sic) emocional un valor de “catarsis” y de abstracción; al propio tiempo, (sic) a desarrollarse a través del vehículo instrumental, pero también se explicita en el medio vocal. En cuanto a la música de canto es, por el contrario, una prolongación melódica, sonora, de las inflexiones expresivas del lenguaje. Así queda planteada claramente la citada antinomia entre el formalismo musical de un lado -que condiciona la aparición y evolución del contrapunto-, y el expresionismo dramático de otro”²⁴.

Tras el uso de una cinta magnetofónica para poner algunos “pasajes”, a modo de fragmentos musicales, el conferenciante versó sobre la diferencia existente entre las tendencias “formalista” y “expresivista” en la composición musical de los siglos XVI al XVIII. D. Valentín Ruiz Aznar finalizaría su disertación indicando que se trataba “[...] de determinar si ese formalismo ha de aherrojar (sic) para siempre en sus moldes rígidos y congelados la capacidad creadora del compositor, o por el contrario, las exigencias subjetivas de la invención musical han de poder subyugar los medios expresivos tradicionales, reformándolos y adecuándolos al servicio de la verdad artística. En realidad, esa polémica, larvada, sigue todavía extendida a todas las trayectorias de la Música actual: purismo, formalismo armónico contrapuntístico o constructivo (sic) tonal de una parte, expresionismo que rompe los moldes consagrados sometiendo la técnica al arbitrio de la dinámica emocional humana, de otra”²⁵.

²³ Velada literario-musical en el Conservatorio de Música y Declamación. *Patria*, jueves 30 de junio de 1949. Año XV, n° 4895, p. 5.

²⁴ *Idem*.

²⁵ *Ibidem*.

En palabras del periodista, una larga y merecida ovación premió la conferencia ofrecida por tan fervoroso y concienzudo músico.

En cuanto a la parte musical de la velada, se subraya la meritoria ejecución realizada por las señoritas Pilar Lustau y Consolación Cruz, de la “Sonata en re mayor”, para dos pianos, de Mozart, así como las versiones ofrecidas por la Srta. Josefina Bustamante, del “Scherzo en si bemol menor”, de Chopin, y de la “Danza” de la “Vida breve”, de Falla. Asimismo, se pudo escuchar la Obertura de “Egmont”, de Beethoven, en transcripción para dos pianos a cuatro manos, interpretada por las señoritas Cruz, Lustau, Rosario Alonso y Mercedes Agudo.

“Párrafo aparte merece el pianista García Carrillo por sus interpretaciones de la “Sonata del Padre Soler”, fragmento de un fuerte estilo “scarlattiano”, con sus correspondientes resonancias castizas vertidas sabrosamente al espíritu dieciochesco, y de “Triana”, de la “Suite Iberia”, de Albéniz”²⁶.

Todas las versiones de las obras interpretadas a lo largo de la velada fueron dignas de encomio y alabanza, mereciendo una calurosa ovación por parte del público que completaba el aforo del Salón de actos de la Escuela de Magisterio de Granada.

A finales del curso académico 1949-1950, el Conservatorio de Granada organizaría un concierto que, a modo de velada fin de curso, tendría lugar el día 4 de junio de 1950, según consta en el acta de fecha 28 de abril. Tras el emplazamiento a los profesores de los alumnos participantes para que ultimasen el programa, éste se aprobó definitivamente en sesión de Junta de 31 de mayo de 1950²⁷.

Patria informaba a sus lectores, con el siguiente anuncio, del lugar y hora de su celebración: “En el salón de actos de la Escuela del Magisterio, se celebrará esta tarde, a

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ En la referida sesión, se acordaba que el profesorado en pleno visitara al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR, entregándolo para que, “si a bien lo tiene”, otorgase su visto bueno para su impresión, exponiéndole de paso diversas aspiraciones de los señores docentes del Conservatorio.

las cuatro, un concierto-ejercicio escolar, a cargo de las alumnas del Real Conservatorio profesional de Música y Declamación “Victoria Eugenia”, de esta capital”²⁸.

La velada en cuestión daría comienzo finalmente a las 16:30 horas, participando en ella los alumnos más distinguidos del centro granadino.

Presidieron el Acto de clausura el Secretario del RCMDG, D. Narciso de la Fuente; la Directora de la Escuela de Magisterio, D^a Petra García; los profesores del Conservatorio, señores Ruiz Aznar y García Carrillo; las profesoras de la entidad, señoritas Consolación Cruz y Pilar Lustau; y un colaborador del centro, el Sr. Gil Tovar.

Según consta en *Patria*, en la velada-concierto “[...] intervinieron, además de los coros de alumnos de las clases de solfeo, la alumna solista Estrella Franco; las alumnas de piano, María (sic) Carmen Muñoz García, Josefina Robles, María Valdivia Davó y María Dolores Romero López, que interpretaron perfectamente difíciles obras de Espino, Mozart, Beethoven, Schubert, Grieg, Manuel de Falla, Liszt, Mendelssohn y Scarlatti. El alumno de piano Vicente Moreno Torres, y los también alumnos de esta disciplina, Antonio Barco Cirre y Mariano Anel, así como los de violín, María Luz Escribano y Bartolomé Contreras, mostraron sus grandes cualidades artísticas, interpretando a la perfección obras de Pleyel, Tchaikowsky y Chopin”²⁹.

En palabras del redactor, el concierto resultó brillantísimo, siendo muy aplaudidos todos los jóvenes alumnos que intervinieron en el mismo.

Esta velada es la última que se celebró, a modo de Acto de clausura, durante la *Etapa de Consolidación*. Al menos, no consta, ni en los libros de actas ni en la prensa de la época, la organización de ninguna otra velada de fin de curso³⁰ en el RCMDG.

²⁸ Concierto-ejercicio en la Escuela de Magisterio. *Patria*, domingo 4 de junio de 1950. Año XVI, n° 4692, p. 4.

²⁹ Concierto ejercicio en el Conservatorio. *Patria*, martes 6 de junio de 1950. Año XVI, n° 4693, p. 5.

³⁰ El 23 de junio de 1951, la Junta de Profesores tomaba el acuerdo de celebrar una velada fin de curso a finales de septiembre de dicho año, con un concierto a cargo del Profesor del centro, D. Francisco García Carrillo. Cinco días después, los señores miembros de la referida Junta cambiarían impresiones sobre la posibilidad de imprimir los programas para la velada proyectada, si bien, no se vuelve a tener noticia de su celebración en ninguna de las fuentes consultadas.

a.3. Festividad de Santa Cecilia

La primera noticia de la celebración de la festividad de Santa Cecilia tras la consecución de la validez académica, data del curso académico 1949-1950³¹.

En sesión de Junta de Profesores de 28 de octubre de 1949, se acordaba celebrar el día de la Patrona de la Música, como en años anteriores, con una función religiosa en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias. En cuanto a su organización, y para ultimar los detalles, se nombraría una Comisión, formada por los profesores, señores Ruiz Aznar y García Carrillo³², y la Srta. Pilar Lustau.

A comienzos de noviembre, el Sr. Ruiz Aznar y Srta. Lustau Ortega daban cuenta de lo resuelto hasta ese momento, que era la parte religiosa, con la celebración de una Misa coral, con Órgano, en la Iglesia de la Virgen de las Angustias, el día veintidós, a las 12:00 horas. “Se acuerda de conformidad que los coros ensayen bajo la dirección del Sr. Ruiz Aznar; que éste forme y ultime el programa, y que se vea si es posible, además del acto religioso, dar una velada dicho día en el salón de esta (sic) Normal, formando la referida Comisión el programa, previa consulta al Señor (sic) Rector”³³.

La Prensa anunciaba con estas palabras la doble celebración de la Patrona de la Música: “El Real Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada, celebrará la festividad de su Patrona Santa Cecilia, con solemnes actos, que consistirán en misa solemne, el día 22, festividad de la Santa, en la iglesia (sic) Basílica de Nuestra Señora de las Angustias, a las doce de la mañana, y con una velada conmemorativa, el domingo 27, en el salón de actos de la Escuela Normal [...]”³⁴.

Según figura en el periódico *Ideal*, la presidencia del acto estuvo ocupada por el Rector de la UGR y Director del Conservatorio, D. Antonio Marín Ocete, el Vicario de la

³¹ La importante tardanza en el comienzo del curso académico 1948-1949 impidió al RCMDG organizar el acto religioso en honor a la Patrona de la Música, Santa Cecilia, el día 22 de noviembre de 1948.

³² D. Francisco García Carrillo se ofrecería para actuar en dicha solemnidad con un recital de Órgano solo.

³³ Acta de la Junta de Profesores, de 8 de noviembre de 1949. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 54.

³⁴ El Real Conservatorio de Música celebrará la fiesta de Santa Cecilia. *La Prensa*, lunes 21 de noviembre de 1949. Año XIII, nº 647, p. 5.

Diócesis, D. Paulino Cobo, y el Secretario del RCMDG, D. Narciso de la Fuente y Ruiz. A la celebración asistieron los profesores y alumnos del Conservatorio, así como otros fieles que llenaban el templo. “Durante la misa, que celebró don José Enríquez Fuentes, ejecutó un concierto al órgano el profesor del Conservatorio don Francisco García Carrillo, que interpretó composiciones de Bach, Barbieri y Otaño. Los coros de señoritas alumnas del Conservatorio cantaron preciosos motetes, dirigidos por el profesor y maestro de la capilla de la Catedral, don Valentín Ruiz Aznar”³⁵.

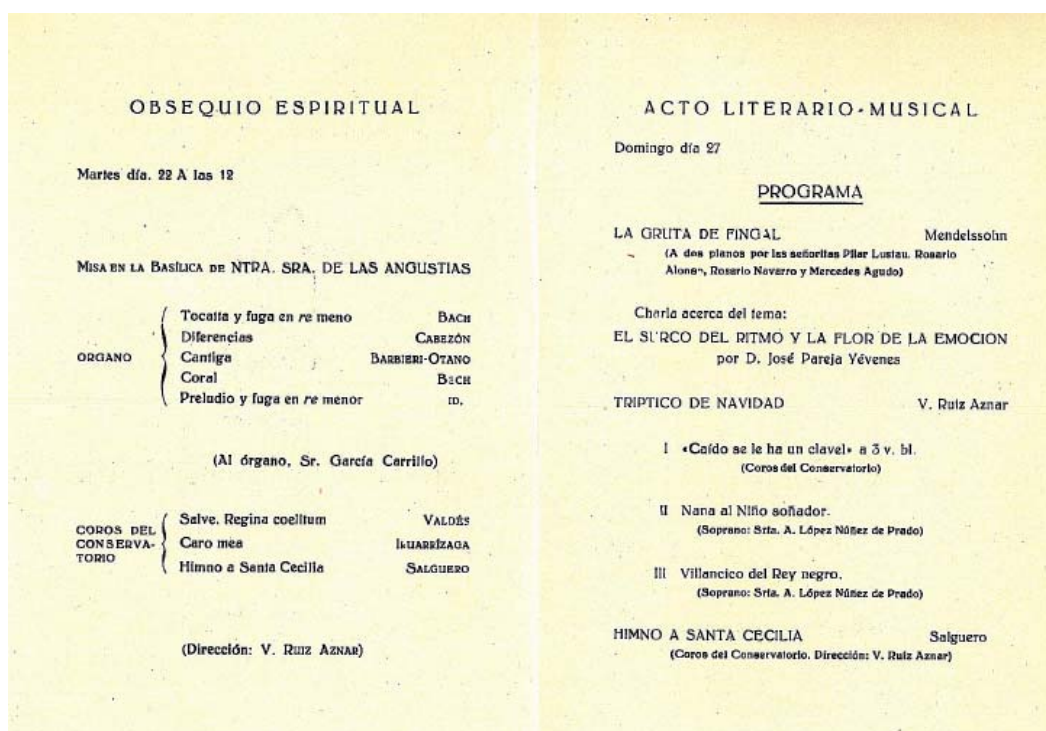
La crítica periodística finalizaba con la indicación de que en el Altar Mayor se hallaba un cuadro de la Patrona, adornado con flores y luces. La función religiosa terminó con la interpretación del “Himno a Santa Cecilia”, del maestro Salguero.

El 27 de noviembre de 1949, el RCMDG celebraría el segundo acto del curso académico 1949-1950, en honor a la Patrona de la Música. En esta ocasión, se realizó una grata velada literario-musical, en la que el Catedrático, Doctor y ex-Rector de la UGR, D. José Pareja Yébenes, impartió una notabilísima conferencia titulada “El surco del ritmo y la flor de la emoción”³⁶. Dicho acto se celebró en el salón principal de la Escuela de Magisterio, asistiendo una selecta y numerosísima concurrencia que llenaba el local en el que se encontraba instalado el Conservatorio de Granada.

³⁵ El Conservatorio oficial de Música ofreció una Misa a Santa Cecilia. El día 27, velada musical en la Escuela Normal. *Ideal*, miércoles 23 de noviembre de 1949. Año XVIII, nº 5370, p. 3.

³⁶ Título de la conferencia enmarcada dentro de los actos organizados por el Conservatorio, con motivo de la celebración de la festividad de Santa Cecilia, correspondiente al curso académico 1949-1950.

PROGRAMA DEL HOMENAJE A SANTA CECILIA
(CURSO ACADÉMICO 1949-1950)



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

“Ocupó la presidencia el Rector de la Universidad y Director actual del Conservatorio, don Antonio Marín Ocete, sentándose a su derecha el Provisor del Arzobispado don José García Arias, y a su izquierda el conferenciante señor Pareja. También ocuparon asiento en la presidencia, el director y directora de la Escuela Normal don Manuel Vargas y doña Petra Jiménez, y el secretario del Conservatorio don Narciso de la Fuente. Puesto destacado tuvieron el profesorado del Centro, y el de la Normal, y representaciones de autoridades y Centros de Enseñanza”³⁷.

La referida velada comenzó con la interpretación de la Obertura de “La Gruta de Fingal”, de Mendelssohn, en versión de dos pianos (ocho manos), por parte de las profesoras del Conservatorio, señoritas Pilar Lustau, Rosario Alonso, Rosario Navarro y Mercedes Agudo, quienes fueron muy aplaudidas al final de la obra.

³⁷ El Conservatorio de Música y Declamación celebró un acto literario-musical en honor de Santa Cecilia. *La Prensa*, lunes 28 de noviembre de 1949. Año XIII, nº 648, p. 5.

Acto seguido, el Sr. Pareja Yébenes pronunció una brillante disertación, convertida en nuevo triunfo del sabio orador. Después de párrafos de elogio hacia el Conservatorio y la labor desarrollada por sus profesores durante largos años sin interrupción, razón que había motivado el reconocimiento por el Gobierno de la validez oficial de sus enseñanzas, el Sr. Yébenes entró de lleno en el tema de su discurso. En palabras del Dr. Pareja, “[...] los Conservatorios cumplen la segunda norma que dio el Rey Sabio Alfonso X, tan amante de las letras y de las artes, premiando el arte musical. La Música es armonía y expresión del dolor, que Dios nos la ha entregado, sublimando las bellezas de la vida. Es esta enseñanza, sacrificio para los maestros que a ella se dedican, sublime sacrificio, que tiene su premio en la satisfacción del deber cumplido”³⁸.

Disertó el conferenciante sobre “[...] el surco del ritmo y de la flor de la emoción, que son los dos extremos de la música, y los define en brillantes párrafos. El ritmo obedece a leyes y reglas inmutables, y [...] la emoción es como la planta que saliendo de la raíz que fecunda la madre tierra, al salir a flor de vida se quintaesencia en su fragancia y colorido, que en música es la expresión del arte, según el matiz que a las composiciones da el artista. Dos pasiones generosas hay en el mundo: el amor y el dolor, creadores ambos de los mejores sentimientos. Pero el amor santo, bueno, [...] llega hasta el sacrificio. Las demás pasiones humanas son deleznable, y solo conducen a la desolación y a la ruina, realizando obra negativa y nefasta”³⁹.

D. José Pareja Yébenes se ocuparía también del arte de la Declamación⁴⁰, ilustrando su amena charla con poesías de algunos “clásicos” relacionados con la ciudad de Granada. Así, el citado orador comenzaría su ilustración literaria declamando un bello poema de San Juan de la Cruz, siguiendo con una obra de D. Gregorio Silvestre (organista de la Catedral), continuando con un “[...] tríptico de poesías de (sic) que es autor el conferenciante, y que son bellas muestras descriptivas, dedicadas, una a la música de clavecín de pasadas épocas, otra a cantar las bellezas de las composiciones al órgano, en

³⁸ *Idem.*

³⁹ *Ibidem.*

⁴⁰ El Dr. Pareja describió la Declamación como otro “[...] bello arte íntimamente compenetrado con la música. La poesía es canción, es sentimiento, igual que la música; ambas se complementan” (*ibidem*).

nuestras Catedrales, y como contraste, la tercera, dedicada a la música moderna de jazz, tan carente de ritmo y melodía, para extravío de los llamados “modernos”⁴¹.

La conferencia finalizó con unas frases emotivas referidas a la vida de Santa Cecilia, exhortando al profesorado a que continuase sin desmayos con la enseñanza del más bello arte, sin apenarse por las contrariedades de tan árida labor.

“El señor Pareja Yébenes fue muy aplaudido, y con toda reiteración, al final de su emotiva conferencia, y recibió muchas felicitaciones”⁴².

A continuación, dirigidos por el señor Ruiz Aznar, los coros femeninos del Conservatorio interpretaron, por vez primera, un “Tríptico de Navidad”, del que era autor el citado Profesor, y Maestro de Capilla de la SIC de Granada⁴³. “El primer tiempo de esta composición se titula “Caído se le ha un clavel”, a 3 voces blancas, y tras una explicación de su autor, lo cantaron muy bien los dichos coros de alumnas. El segundo tiempo, “Nana al Niño soñador”, lo cantó la bellísima alumna señorita A. López Núñez de Prado, que posee una admirable voz de soprano, y una perfecta escuela de canto, así como también cantó a la perfección el tercer tiempo del “Tríptico”, “Villancico del Rey Negro”⁴⁴. Ante las reiteradas ovaciones del respetable, la Srta. López Núñez de Prado tuvo que cantar fuera de programa la “Jota”, de D. Manuel de Falla, y un lied alemán, de E. Grieg, volviéndose a repetir las felicitaciones y aplausos.

El bello acto finalizó con la interpretación del “Himno a Santa Cecilia”, original de D. Rafael Salguero, por los coros femeninos del RCMDG, dirigidos por D. Valentín Ruiz Aznar, “[...] quien también fue muy felicitado por sus composiciones y aciertos en la organización de esta velada, así como la comisión del profesorado”⁴⁵.

⁴¹ Véase, *ibidem*.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ Dicha obra fue escrita y dedicada por el Sr. Ruiz Aznar a los hermanos Falla: el primer movimiento, a D^a María del Carmen de Falla; el segundo, a D. Germán de Falla, y el tercero, a D. Manuel de Falla (*Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García*. Granada, 14 de septiembre de 2010).

⁴⁴ El Conservatorio de Música y Declamación celebró un acto literario-musical en honor de Santa Cecilia. *La Prensa*, lunes 28 de noviembre de 1949. Año XIII, n^o 648, p. 5.

⁴⁵ *Idem*.

El programa de la festividad de Santa Cecilia del curso académico 1950-1951 sería aprobado en sesión de fecha 16 de noviembre de 1950, consistiendo en los siguientes actos: Misa en la Iglesia de la Virgen de las Angustias, el miércoles 22, a las 12:00 horas, y Velada con parte musical y literaria, incluyendo una conferencia impartida por el Catedrático del Instituto D. Victoriano Colodrón, en el Salón de Actos de la Escuela Normal, el domingo 26, a las 16:00 horas. A tal fin, y en la misma sesión, se acordaba “[...] adquirir caramelos p^a (sic) las alumnas de Solfeo, que tomarán parte en la próxima velada de Santa Cecilia; y abonar los gastos de la fiesta religiosa [...] en el presente año, [...] con el resto de fondos del antiguo Conservatorio”⁴⁶.

Patria, en su tirada del 22 de noviembre, anunciaba la celebración de la Patrona de la Música en el seno del RCMDG, de nuevo por partida doble: “En la basílica de Nuestra Señora de las Angustias se dirá, a las doce, una solemne misa. El próximo domingo, a las cuatro de la tarde, se celebrará en el salón de actos de la Escuela del Magisterio una velada literario-musical en homenaje a Santa Cecilia, en la que pronunciará una conferencia sobre el tema “La Música, lenguaje del corazón”, el catedrático de Literatura del Instituto Ganivet, don Victoriano Colodrón y Morán”⁴⁷.

Al día siguiente, el redactor de *Ideal* se hacía eco del acto religioso, comenzando su artículo con las siguientes palabras: “El Real Conservatorio Profesional de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada, celebró ayer la festividad de su patrona Santa Cecilia con una solemne misa, a las doce de la mañana, en la iglesia basílica de Nuestra Señora de las Angustias, y a la que asistieron todo el profesorado y alumnos del mencionado centro, y otros maestros y profesionales de la música en Granada”⁴⁸.

Celebró la Misa el presbítero D. José Enríquez Fuentes, ocupando la presidencia el Excmo. Sr. Rector de la UGR y Director-Delegado del Gobierno en el RCMDG, D. Antonio Marín Ocete, flanqueado a su derecha por el Secretario del centro, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, y a su izquierda por el Profesor del mismo, D. Francisco García Carrillo.

⁴⁶ Acta de la Junta de Profesores, de 16 de noviembre de 1950. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 72-73.

⁴⁷ Hoy celebra el Conservatorio la fiesta de Santa Cecilia. Acto literario-musical el domingo. *Patria*, miércoles 22 de noviembre de 1950. Año XVI, n° 4822, p. 2.

⁴⁸ El Conservatorio de Música celebró la fiesta de Santa Cecilia. El domingo habrá un acto literario-musical. *Ideal*, jueves 23 de noviembre de 1950. Año XIX, n° 5681, p. 4.

De la parte musical de la ceremonia se encargaron los profesores D. Adolfo Montero y D. Valentín Ruiz Aznar. Durante el acto religioso, el Sr. Montero ofreció un concierto de órgano, interpretando a la perfección un programa con obras de Johann Sebastian Bach, Carl Philippe Emmanuel Bach y Oxinaga. A su vez, los coros de alumnas del RCMDG, bajo la dirección del Sr. Ruiz Aznar, interpretaron con exquisito gusto obras de Otaño y Salguero, así como del propio director de la agrupación.

Como de costumbre, el cuadro con la imagen de Santa Cecilia estaba colocado en el Altar Mayor, rodeado de luces y flores, “presidiendo” la celebración.

El segundo de los actos programados en el RCMDG para conmemorar la festividad de la Patrona de la Música se celebraría cinco días después, en el Salón de actos de la Escuela Normal de Magisterio, y consistió en una velada literario-musical a la que asistieron alumnos del centro e invitados varios, completando el aforo.

En el periódico *La Prensa*, en su edición de fecha 27 de noviembre de 1950, se refleja que la velada en cuestión fue presidida por “[...] el secretario del Conservatorio, don Narciso de la Fuente; el conferenciante, catedrático y del Instituto, don Victoriano Colodrón; y los profesores del Conservatorio, don Valentín Ruiz Aznar, señorita Consolación Cruz, y don Francisco García Carrillo”⁴⁹.

La Srta. Pilar Lustau abrió el acto con la interpretación al Piano de “[...] los tres tiempos de la “Sonata número 14”, de Beethoven. Luego, la bella alumna, Diploma de honor del Conservatorio, Filomena Villanueva Caballero, cantó con exquisito gusto tres “lieder” [...], acompañada al piano por el Señor Ruiz Aznar, quien antes pronunció breves frases acerca del mérito emotivo de la música de Schubert [...]”⁵⁰.

Acto seguido, el Catedrático de Literatura del Instituto Ganivet, D. Victoriano Colodrón Morán, pronunció su interesante conferencia titulada “La Música, lenguaje del corazón”, siendo muy aplaudido por los asistentes.

⁴⁹ El Conservatorio de Música y Declamación celebrará [...] la fiesta de Santa Cecilia. *La Prensa*, lunes 27 de noviembre de 1950. Año XIV, nº 699, p. 5.

⁵⁰ *Idem*.

Tras la conferencia del Sr. Colodrón, la velada continuó con la intervención de la Profesora de Violín del RCMDG, Srta. Francisca Alonso, acompañada al Piano por la también docente Srta. Rosario Alonso, quienes interpretaron “[...] con gusto exquisito y perfecta técnica la “Canción Luis XIII”, pavana de Couperin; la “Berceuse”, op. 16 de Fauré; y el “Minuetto” de Porpora-Kreisler”⁵¹.

A la finalización del dúo anterior, los coros de alumnas del Conservatorio, bajo la dirección de D. Valentín Ruiz Aznar, acompañados al Piano por la Profesora Srta. Mercedes Agudo, entonaron varios “Villancicos de salón”, originales del Padre Nemesio Otaño, cuyos solos fueron interpretados con su bella voz y excelente escuela de Canto por la bella señorita Antoñita López Núñez de Prado.

La referida agrupación interpretó el “Himno a Santa Cecilia”, compuesto por el antiguo Director del centro, D. Rafael Salguero Rodríguez, obra con la que se dio por finalizada la velada-concierto homenaje a Santa Cecilia⁵².

A mediados de octubre de 1951, la Junta de Profesores acordaba organizar la fiesta y velada de Santa Cecilia correspondiente al curso académico 1951-1952. A tal fin, con fecha 21 de noviembre, víspera del día de la Patrona, se aprobaba el programa para la celebración de dicha festividad⁵³: “Misa Solemne en la iglesia de (sic) las Angustias el 22 de Novbre. (sic) a las doce, actuando la Schola Cantorum del Seminario Mayor; y velada artística el domingo 2 de Dicbre. (sic) a las 4 de su tarde en el salón de actos de la Escuela Normal, interviniendo los principales alumnos del Conservatorio, e invitándose para una disertación al profesor del Centro Don Adolfo Montero”⁵⁴.

El 23 de noviembre de 1951, *Ideal* publicaba un artículo sobre la celebración de la ceremonia religiosa, el día 22 del corriente, en la Basílica de Nuestra Señora de las

⁵¹ *Ibidem*.

⁵² “Todos fueron muy aplaudidos” (véase, *ibidem*).

⁵³ En dicha sesión, la Junta de Profesores quedaba enterada de la recepción de diversos programas remitidos por otros conservatorios, con los actos organizados en honor de Santa Cecilia.

⁵⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 21 de noviembre de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 91.

Angustias⁵⁵: “[...] Cantó la misa el presbítero don José Enríquez Fuentes, y la ofició la “Schola Cantorum” del Seminario mayor, bajo la dirección del profesor del Conservatorio y maestro de capilla don Valentín Ruiz Aznar. Al órgano, el maestro don Antonio Mateos. Se interpretaron selectas composiciones de autores clásicos”⁵⁶.

Ocuparon asientos en el presbiterio los profesores del RCMDG, con el Secretario del centro a la cabeza (D. Narciso de la Fuente y Ruiz). Asistieron al acto un gran número de profesionales de la Música, algunos críticos musicales, el ex-Director de la Banda Municipal (D. José Montero Gallegos), el Director de la Banda Provincial (D. José Esteban Segura) y numerosos alumnos del Conservatorio.

El 27 de noviembre, se aprobaba el programa de la velada musical en honor a Santa Cecilia, prevista para el 2 de diciembre, a las 16:00 horas, con la participación de los alumnos más distinguidos del centro, dirigidos por el Sr. Ruiz Aznar, con la cooperación del profesorado⁵⁷, acompañando al Piano la Srta. Pilar Lustau Ortega.

Patria, en su tirada de fecha 2 de diciembre de 1951, daba publicidad al segundo acto organizado por el RCMDG, con motivo de la festividad de la Patrona de la Música: “Esta tarde, a las cuatro, se celebrará en el salón de actos de la Escuela del Magisterio una velada organizada por el Real Conservatorio Profesional de Música y Declamación “Victoria Eugenia” en honor de su Patrona, Santa Cecilia, cuya fiesta se celebró el pasado día 22 de noviembre”⁵⁸.

Durante el concierto, se podrían escuchar obras de Haydn, Mozart, Beethoven, Chopin, Granados y Albéniz, a cargo de varios alumnos del centro, quienes actuaron en formaciones solistas (Piano) y camerísticas (Violín y Piano). A su vez, los coros de alumnas del Conservatorio, dirigidos por el Sr. D. Valentín Ruiz Aznar, con el acompañamiento al Piano de la Srta. Pilar Lustau, interpretarían “Tres villancicos

⁵⁵ “El templo estaba profusamente iluminado, y en el altar mayor, rodeado de flores y luces, estaba un cuadro con la imagen de la santa” (véase el siguiente artículo: El Conservatorio de Música celebró la fiesta de Santa Cecilia. *Ideal*, viernes 23 de noviembre de 1951. Año XX, nº 5991, p. 4).

⁵⁶ Véase, *ibidem*.

⁵⁷ D. Adolfo Montero no podría participar en dicho concierto.

⁵⁸ Música. [...] Velada en la Escuela del Magisterio. *Patria*, domingo 2 de diciembre de 1951. Año XVII, nº 4970, p. 3.

populares”, del Padre Nemesio Otaño: “Le decembre congelat” (catalán); “Falade ben baixo” (gallego) y “Atención al Misterio” (montañés). Para finalizar, los coros del RCMDG, dirigidos por el propio Sr. Ruiz Aznar, interpretarían el “Himno a Santa Cecilia”, original del maestro santaferino D. Rafael Salguero Rodríguez.

Según consta en el diario *Patria*, el concierto fue presidido por “[...] el director de la Escuela del Magisterio, señor Vargas; el secretario del Conservatorio, señor De la Fuente y Ruiz, y los profesores Montero y Ruiz Aznar, y señorita Consolación Cruz. El acto se desarrolló con arreglo al programa ya conocido, cosechando muchos aplausos todos los alumnos que intervinieron. La velada resultó muy brillante”⁵⁹.

b) Extraordinarias

Durante los últimos años de la Posguerra, el RCMDG recuperó la tradición de organizar veladas extraordinarias al hilo de las organizadas desde 1921, reforzándose a tal fin su carácter didáctico con respecto a las realizadas en la *Etapa de Asentamiento*.

A partir de 1949, las veladas extraordinarias fueron aprobadas por la Junta de Profesores del centro, dirigiéndose su celebración a los alumnos matriculados en el Conservatorio. Los referidos eventos se dividieron en las siguientes modalidades de actos:

b.1. Conferencias-Conciertos

b.2. Conferencias

b.3. Conciertos

Relacionamos las principales actividades que, con carácter extraordinario, se llevaron a cabo durante estos años, en el seno del RCMDG.

b.1. Conferencias-Conciertos

En la Escuela Normal de Magisterio, y organizado por nuestro centro docente, se celebró el jueves 30 de marzo de 1950 una conferencia-concierto, con ilustraciones

⁵⁹ Música. [...] Velada en la Escuela del Magisterio. *Patria*, martes 4 de diciembre de 1951. Año XVII, nº 4971, p. 7.

musicales, con motivo del segundo centenario de la muerte de Juan Sebastián Bach, a cargo de la pianista brasileña Ofelia Do Nascimento.

La conferencia resultó de gran interés para el público asistente, principalmente para los alumnos del Conservatorio, quienes tuvieron ocasión de adquirir conocimientos sobre la música del maestro de Lepizig. La pianista en cuestión “[...] trató de demostrar cómo para la comprensión de las obras de muchos maestros es cosa esenciadísima la calidad y sensibilidad del intérprete”⁶⁰, recordando cómo las primeras audiciones que pudo escuchar de las páginas musicales del maestro alemán, no lograron conmovérle, llegando incluso a cansarle por su monotonía. Tras poner de relieve las grandes dificultades interpretativas de la extensa obra de Bach, y para finalizar su conferencia, Do Nascimento se sentó al Piano⁶¹, tocando “[...] varios preludios y fugas con una interpretación no sólo brillante, sino fidelísima, y fue muy aplaudida”⁶².

A finales de abril de 1950, en sesión de Junta de Profesores del RCMDG, se daba cuenta “[...] de la celebración de la Conferencia-Concierto de la pianista Ofelia Do Nascimento, organizada por nuestro Conservatorio, y que tuvo lugar en el mismo, el 30 de Marzo a las seis de la tarde [...]”⁶³, informándose también de la entrega a la conferenciante, a modo de obsequio, de un objeto de arte valorado en 250 ptas.

b.2. Conferencias

El 27 de febrero de 1951, los señores D. Valentín Ruiz Aznar y D. Francisco García Carrillo informaban de la visita realizada al Excmo. Sr. Rector de la UGR y Director-Delegado del Gobierno en el RCMDG, D. Antonio Marín Ocete. En la entrevista mantenida con el máximo responsable de ambas instituciones, se habló de la conveniencia de que el Sr. de Larra impartiese una conferencia en el Conservatorio, complementándose el programa con un concierto a cargo de profesores del centro. Al respecto, y para la

⁶⁰ Conferencia y concierto sobre Bach, en el Conservatorio, de Ofelia Do Nascimento. *Ideal*, viernes 31 de marzo de 1950. Año XIX, nº 5480, p. 7.

⁶¹ La pianista aludida estrenó el piano Bechstein adquirido por el Conservatorio a comienzos del curso académico 1949-1950, instrumento que quedaría instalado en el Salón de actos de la Escuela Normal de Magisterio para la realización de veladas, conciertos y exámenes organizados en la sede del RCMDG.

⁶² *Idem*.

⁶³ Acta de la Junta de Profesores, de 28 de abril de 1950. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 57-58.

organización de dicho acto, se nombraría en comisión a los señores Ruiz Aznar y García Carrillo, a la Srta. Lustau y a la Sra. Bustamante.

A comienzos de mayo de 1951, D. Narciso de la Fuente y Ruiz daba cuenta de que el martes 8 del referido mes, a las 18:00 horas, daría una conferencia en el centro el Catedrático del RCMDM, D. Fernando José de Larra, quedando enterada la Junta. Al respecto, se acordaba delegar en los señores Ruiz Aznar y García Carrillo, en comisión, para que, de acuerdo con el Sr. Rector, organizaran el acto, recibiendo al conferenciante en la estación, en nombre del Conservatorio, y le acompañasen en su estancia en nuestra ciudad. Asimismo, se encargaba a los citados señores que ultimasen el programa de la conferencia, uniendo a la misma -si fuera posible- algunas partes de concierto, con la intervención de coros o “solos” dirigidos por el Sr. Ruiz Aznar, con la posterior actuación, al Piano, del Sr. García Carrillo. A la finalización del evento, se acordó ofrecer al conferenciante, por parte del profesorado (invitando al Sr. Marín Ocete), un acto íntimo a modo de almuerzo, comisionando de nuevo a los señores D. Valentín Ruiz Aznar y D. Francisco García Carrillo para la organización del mismo.

El 7 de mayo de 1951, se publicaba en la *Hoja Oficial del Lunes* el anuncio de la mencionada conferencia⁶⁴: “Mañana, martes, a las seis de la tarde, y en el Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia”, dará una conferencia el catedrático del Conservatorio de Madrid don Fernando José de Larra, sobre el tema “Ideas pedagógicas en el teatro de don Jacinto Benavente”⁶⁵.

Dos días después, *Ideal* se hacía eco de la celebración del evento, que tuvo lugar en el Salón de actos de la Escuela Normal de Magisterio de Granada.

Presidió el acto el Excmo. Sr. Rector de la UGR, D. Antonio Marín Ocete, junto con el Vicario General, D. Paulino Cobo, y los profesores del centro, señores Ruiz Aznar, García Carrillo y Montero Molina, así como el Secretario del Conservatorio, D. Narciso de la Fuente, quien pronunció unas breves palabras de presentación del orador.

⁶⁴ No se han encontrado referencias, en ninguna de las fuentes consultadas, de que la conferencia del Sr. de Larra fuera complementada, a su vez, por parte musical alguna.

⁶⁵ Conferencias en esta semana. *Hoja Oficial del Lunes*, lunes 7 de mayo de 1951. Año XV, nº 722, p. 5.

“El señor Larra expuso cómo en el teatro de don Jacinto Benavente, en los personajes que representan las escenas, pueden encontrarse con gran abundancia las ideas pedagógicas que nos enseñan los caminos de la vida, los defectos humanos, el patriotismo, el amor a Dios, a los padres, a la Patria y un número enorme de matices de todas las virtudes y de las cosas despreciables de las que hemos de apartarnos. Lee el orador en su exposición numerosos trozos de las obras de don Jacinto para traslucir sus matices de sensiblería y humanidad, de crítica certera a defectos sociales, a personas y costumbres, que dan un tono elevado a la obra del maestro de enseñar a veces con el propio mal, a veces con destellos del bien y sus efectos”⁶⁶.

Según la crítica periodística publicada en *Ideal*, el conferenciante fue largamente aplaudido por los asistentes.

b.3. Conciertos

Con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, los alumnos de la cátedra de Piano del RCMDG participaron en un acto de cultura organizado por la clase de Música del Instituto Nacional “Padre Suárez”, de Granada. Presidió el acto el Sr. Director del Instituto, D. Rafael Montilla Benítez, acompañado por los demás catedráticos y profesores de este último centro de enseñanza.

En el citado concierto participaron alumnos del Instituto y del Conservatorio, quienes, bajo la supervisión del Profesor de ambas entidades, D. Francisco García Carrillo, interpretaron obras de Mozart, Schumann, Schubert, Mendelsshon, Fauré, Brahms, Beethoven, Monti, Liszt, Barrios, Granados, Chopin, Albéniz y Falla, entre otros.

“El selecto público y la totalidad de alumnos asistentes premiaron con una cálida ovación tan interesante labor pedagógica y de divulgación musical, y los notables méritos de los jóvenes artistas”⁶⁷.

⁶⁶ Benavente enseña a veces con el propio mal, y otras con destellos del bien (Sr. Larra). *Ideal*, miércoles 9 de mayo de 1951. Año XX, nº 5822, p. 5.

⁶⁷ Acto [...] de cultura musical por la clase de música en el I. Padre Suárez. *Ideal*, sábado 8 de marzo de 1952. Año XXI, nº 6081, p. 2.

2.5.1.3. VALIDEZ ACADÉMICA

Tras la consecución de la validez académica, y antes de efectuarse la mudanza definitiva a la Escuela Normal de Magisterio, el RCMDG convocaba un curso intensivo de enseñanzas, el cual daría inicio a comienzos de abril de 1949.

Ideal recogía dicha información en un escueto párrafo en el que se daba cuenta de la celebración de una reunión previa del Claustro de Profesores⁶⁸, bajo la presidencia del Sr. Rector de la UGR: “Se acordó que dada la época avanzada del curso académico, se diera un curso intensivo de enseñanzas, con matrícula oficial que se admitirá en la Escuela del Trabajo, para las asignaturas de solfeo, piano, violín, armonía, transportación e Historia de la Música y Estética. El plazo de matrícula será hasta el día 25 del actual mes de marzo, inclusive, de cuatro y media a seis de la tarde”⁶⁹.

El referido diario hacía un breve resumen de la historia del RCMDG, recordando cómo el MEN había declarado, con fecha 14 de mayo de 1948, “[...] centro oficial de enseñanza el Conservatorio que existía en nuestra capital desde el año 1920 (sic), en que funcionaba bajo el Patronato de la reina Victoria Eugenia (sic), nombre que se dio al Conservatorio de carácter particular de Granada, y que ahora conserva oficialmente”⁷⁰.

Finalizaba el artículo con una breve reflexión sobre las aspiraciones de un centro docente que comenzaba a partir de entonces una nueva vida, con las miras puestas en un futuro más que esperanzador: “El entusiasmo del profesorado ha hecho subsistir el Conservatorio de Granada, sin ayuda oficial alguna, desde hace muchos años, hasta ahora que, bajo el patronato del Estado, se crea este centro que, por la importancia cultural de Granada y ser cabeza del Distrito Universitario, está llamado a ser un centro de música de primer orden en la región”⁷¹.

⁶⁸ En sesión de Junta de Profesores, con fecha 18 de febrero de 1949, se tomaba el acuerdo de realizar un curso intensivo (1948-1949), a razón de tres clases semanales, incluyendo una prórroga lectiva en el mes de junio. Dicho acuerdo se refrendó el 5 de marzo, según consta en el acta del día de la fecha.

⁶⁹ Comienza su vida oficial el Conservatorio de Música y Declamación de Granada. *Ideal*, domingo 6 de marzo de 1949. Año XVIII, nº 5147, p. 5.

⁷⁰ *Idem*.

⁷¹ *Ibidem*.

2.5.1.4. RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante los cursos de 1948 a 1952, las principales relaciones institucionales del RCMDG se establecieron con la UGR y con el MEN. A nivel académico y extra-académico, el Conservatorio de Granada estuvo en contacto con la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio, a través de la Universidad.

En relación a ambos extremos, y para continuar con la investigación, dividimos el presente epígrafe en los siguientes apartados:

2.5.1.4.1. Relaciones académicas

2.5.1.4.2. Relaciones extra-académicas

Resumimos el proceso por el que se establecieron los dos tipos de relaciones institucionales con las entidades anteriormente citadas: la Universidad y el Ministerio.

2.5.1.4.1. RELACIONES ACADÉMICAS

Tras la consecución de la validez oficial, el RCMDG estableció relaciones académicas con la principal institución docente de nuestra ciudad: la UGR. Las relaciones institucionales entre ambas entidades fueron reforzándose durante la *década de los 40*, asentándose en la *Etapa de Consolidación*, a finales de la Posguerra.

El papel ejercido por señores Marín Ocete y Sánchez Agesta se convertirá en fundamental para que el Conservatorio de Granada estuviese en contacto con la Dirección General de Bellas Artes del MEN. A partir de octubre de 1951, D. Luis Sánchez Agesta ocupará el puesto de Rector de la UGR, en sustitución de D. Antonio Marín Ocete, si bien éste último continuará en su cargo de Presidente de la Junta de Patronato del RCMDG, en calidad de Delegado del Estado en el Conservatorio, por lo que las relaciones entre ambas entidades seguirán siendo igual de fluidas tras producirse el pertinente relevo en el puesto de máximo rango de la Universidad.

Debido a la obligada relación formal establecida entre ambas instituciones, el Sr. Secretario del RCMDG, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, daba cuenta “[...] de la visita que

realizó al nuevo Sr. Rector de la Universidad, D. Luis Sánchez Agesta, cumplimentándole en nombre del Conservatorio y (sic) propio, por su nuevo cargo”⁷².

2.5.1.4.2. RELACIONES EXTRA-ACADÉMICAS

Desde el preciso momento en el que el RCMDG obtuvo el grado profesional, las principales relaciones que el Conservatorio mantuvo en el ámbito extra-académico lo fueron con la Dirección General de Bellas Artes del MEN. Durante los años de 1948 a 1952, y en calidad de centro docente adscrito al Distrito Universitario de Granada, la aprobación de las propuestas extra-académicas dependían del Rectorado, organismo que, a su vez, no podía tomar ninguna decisión sin el necesario VB del Ministerio.

El cambio en la cabeza visible del MEN en la persona de D. Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés, trajo consigo un nuevo nombramiento para el cargo de Director General de Bellas Artes: el Sr. D. Antonio Gallego Burín. La amistad personal del Sr. Marín Ocete con el Sr. Gallego Burín (quien en tiempos de la Segunda República había sido ya requerido para colaborar con el RCMDG), ayudarán a que nuestro centro docente se sienta cada vez más protegido en la capital de España, contando además con el beneplácito del Delegado del Estado en el RCMDM, D. Federico Sopeña Ibáñez.

Con fecha 6 de agosto de 1951, se acordaba constase en actas la más entusiasta felicitación para el Sr. Alcalde de Granada, D. Antonio Gallego y Burín, por haber sido designado Director General de Bellas Artes del MEN. Asimismo, se aprobó se le participase dicho acuerdo de oficio, visitándole corporativamente al efecto acordado.

Trascribimos el oficio aprobado en sesión de Claustro de Profesores del RCMDG, dirigido al Excmo. Sr. D. Antonio Gallego Burín:

“El Claustro de Profesores de este Real Conservatorio Profesional de Música y Declamación “VICTORIA EUGENIA” de Granada, en su última sesión celebrada con fecha 6 del actual, acordó por unanimidad, consignar en actas, y testimoniar a V. E. su más entusiasta felicitación, por haber sido tan justamente designado para la Dirección General

⁷² Acta de la Junta de Profesores, de 5 de octubre de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 89.

de Bellas Artes, dadas sus relevantes cualidades para tan alto puesto. Y al dar cumplimiento al citado acuerdo, y al participarlo así a V. E., me honro en expresarle de nuevo el testimonio de nuestra mayor consideración. DIOS guarde a V. E. muchos años. Granada, 8 de Agosto de 1951. El Secretario del Conservatorio”⁷³.

A su vez, y en la misma sesión, D. Francisco García Carrillo daba cuenta de haber escrito al nuevo Ministro de Educación Nacional, D. Joaquín Ruiz-Jiménez, felicitándole en nombre del centro por su designación para ocupar dicho puesto.

2.5.1.5. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

Desde la consecución de la validez académica, se puede observar una notoria mejoría en lo que a infraestructuras y recursos se refiere. Para profundizar en su estudio, hemos dividido el presente apartado en los siguientes puntos:

2.5.1.5.1. Sede

2.5.1.5.2. Instrumentos

2.5.1.5.3. Mobiliario

2.5.1.5.4. Obras y reparaciones

2.5.1.5.5. Salón de actos

2.5.1.5.6. Biblioteca

Describimos los principales aspectos relacionados con las infraestructuras y recursos del RCMDG, tras su traslado a la sede de la Escuela Normal de Magisterio.

2.5.1.5.1. SEDE

El último cambio de local del RCMDG se producirá a comienzos de la primavera de 1949. No obstante, a comienzos de febrero, todavía no se sabía a ciencia cierta cuál iba a ser la sede definitiva del centro durante la *Etapa de Consolidación*.

⁷³ Oficio enviado al Excmo. Sr. D. Antonio Gallego Burín, Alcalde de Granada, felicitándole por su nombramiento en calidad de Director General de Bellas Artes de Madrid. Granada, Archivo Histórico del RCMDG (Secretaría).

Una vez conseguida la validez académica, y en sesión de 8 de febrero de 1949, se tomaba el acuerdo de hacer las gestiones necesarias para llevar a cabo la mudanza del Conservatorio, bien a la Escuela de Artes y Oficios, bien a la Escuela Normal de Maestros, realizando tal propuesta al Sr. Rector de la UGR, a quien visitarían los profesores del centro tan pronto regresase a la localidad, y comisionando para dichas gestiones a los señores Ruiz Aznar y Montero, así como a las señoritas Lustau y Cruz.

El 28 de marzo se acordaba visitar el local de la Escuela Normal, sito en la Gran Vía de Colón, lugar donde se instalarían las clases. A tal fin, se nombrarían dos comisiones de profesores para intervenir en la mudanza del centro.

El referido local sería testigo de la vida docente del RCMDG durante los años de la *Etapa de Consolidación*. No obstante, y aunque el curso académico 1948-1949⁷⁴ daría comienzo el 4 abril de 1949, ya en la nueva sede, debemos señalar que el traslado definitivo de los enseres del Conservatorio no se producirá hasta, al menos, la Navidad de 1949, ya que, el 21 de diciembre, se acordaba finalizar la mudanza desde el antiguo local de la Escuela de Trabajo hasta el nuevo edificio de la Escuela Normal de Magisterio⁷⁵.

El Conservatorio se establecerá en el mencionado edificio hasta el 11 de noviembre de 1961⁷⁶, fecha de su primer traslado a la actual sede del RCSMG, en el sobrio y severo Palacio de los Marqueses de Caicedo⁷⁷, en la céntrica calle de San Jerónimo.

2.5.1.5.2. INSTRUMENTOS

Tras la obtención de la validez académica, parecía que, por fin, se iba a solucionar el grave problema de la escasez de material instrumental propiedad del RCMDG. Nada más lejos de la realidad, el Conservatorio siguió arrastrando ese lastre, ofreciendo sus

⁷⁴ La Junta de Profesores del Conservatorio acordaría variar el horario lectivo de clases, de acuerdo con el establecido por la Escuela Normal de Magisterio de Granada.

⁷⁵ “El edificio era un poco estrambótico, pero cuando se llenaba de gente acogía una vida enorme” (*Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García*. Granada, 14 de septiembre de 2010).

⁷⁶ “Como el Conservatorio estaba en precario, y pendiente de un hilo, [...], se acogieron a D. Antonio Marín Ocete para tener una cierta seguridad” (véase, *ibidem*).

⁷⁷ Este Palacio, que en su día albergó las clases del Instituto de Enseñanza Media y de la Facultad de Farmacia, acabará convirtiéndose a la larga (no sin antes llevarse a cabo las necesarias obras de restauración, debidas a su deficiente estado de conservación), en la actual sede del RCSMG.

enseñanzas con el único material de que disponía en la antigua sede de la Escuela de Trabajo, así como con instrumental cedido por otros centros de enseñanza de la ciudad. Al respecto, durante el curso académico 1948-1949, el RCMDG utilizó un piano prestado, gentileza del Instituto “Padre Suárez”. Al hilo de esto, el Sr. de la Fuente y Ruiz enviaba al Sr. Director del referido centro el siguiente documento:

“En Junta celebrada en (sic) 8 del actual por el Claustro de Profesores [...], se acordó por unanimidad testimoniar a V. el agradecimiento del mismo, por el tiempo que se ha utilizado en el curso último en este repetido Conservatorio, el piano propiedad del Instituto de que es V. digno Director. Lo que tengo el honor de comunicarle para su conocimiento y efectos del citado acuerdo. Dios guarde a V. muchos años. Granada, 17 Octubre de 1949. El Secretario del Conservatorio”⁷⁸.

El único instrumento que el RCMDG obtuvo en propiedad, fue un piano de media cola, en color corinto, cuyo proceso de adquisición resumimos a continuación.

Según los deseos de D. Antonio Marín Ocete, en sesión de Junta de Profesores de 25 de junio de 1949, se acordaba adquirir un buen piano para el centro, comisionando a los señores García Carrillo y Montero para que realizasen las gestiones de compra con diversas casas productoras. Así, con fecha de 21 de julio, se daba lectura “[...] a una propuesta de adquisición que ha presentado al Sr. Rector Don Adolfo Montero [...]. Se promueve discusión sobre este asunto, y usa largamente de la palabra el Señor (sic) García Carrillo, explicando otra propuesta que él también ha hecho, y haciendo relación de sus ventajas”⁷⁹. Algunas profesoras hacían ver que lo primero que se debía saber con certeza era la cantidad total de que se disponía para su adquisición⁸⁰, coincidiendo todos los asistentes en que tenía que ser el mejor instrumento posible, siendo obligado ofrecer el

⁷⁸ Oficio del Sr. Secretario del RCMDG, dirigido al Sr. Director del Instituto “Padre Suárez” de Granada, testimoniando el agradecimiento del Claustro de Profesores del Conservatorio por la utilización del piano propiedad del referido Instituto. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

⁷⁹ Acta de la Junta de Profesores, de 21 de julio de 1949. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 43.

⁸⁰ En este sentido, se llegó a hablar incluso de la posibilidad de gestionar créditos con algún Banco para la compra del piano, amén de abonar la diferencia que resultase del libramiento de la subvención del año 1949 con respecto a la que se pudiera percibir en años posteriores, a tal efecto. En la misma sesión, se nombraba una Comisión formada por los señores Ruiz Aznar y García Carrillo, “[...] para las gestiones a realizar con los Bancos, entidades, Corporaciones y particulares, en solicitud de ayuda y cooperación a éstos nuestros fines culturales; todo ello, según la cantidad que se consiga” (véase, *ibidem*, p. 44).

oportuno conocimiento del mismo y las necesarias garantías de su bondad por parte de algún Profesor del Conservatorio. Otros docentes se pronunciarían también en este sentido, opinando que el piano que se adquiriese debiera ser un “gran cola”, a ser posible.

A comienzos del mes de septiembre de 1949, se informaba del acta remitida por el Secretario de la Universidad, en el que se reflejaban los acuerdos de la Comisión de profesores del Conservatorio para la adquisición de un piano.

El 30 de septiembre, la Junta de Profesores quedaba enterada de las manifestaciones de los señores Montero y García Carrillo sobre la adquisición de un Piano para el RCMDG, escuchando las características de los instrumentos relacionados, en defensa de sus respectivas propuestas, así como las contrarias opiniones sobre las mismas. En este sentido, teniendo constancia de un próximo viaje del Sr. Montero a Barcelona, ciudad en la que se ofertaban algunos de los instrumentos propuestos, se acordaba aplazar la resolución de este asunto hasta su posterior regreso junto con un informe sobre el definitivo precio de un piano marca “Erard”, fijado en 32.500 ptas., del que el Sr. García Carrillo comentó tener noticias de que lo dejaban más barato.

El 18 de octubre, D. Adolfo Montero informaba “[...] del resultado de su viaje a Madrid y Barcelona, en el asunto concerniente a ver los pianos que pueden ser adquiridos para nuestro Conservatorio, dada la conveniencia, precio y estado de los mismos; cumpliendo acuerdo de Junta del 30 de Septbre. (sic) último. De toda la exposición de pianos que ha visto, se pronuncia por un piano de la Casa Rivas de Barcelona, cuyo gerente es D. Emilio Canovas del Castillo, marca Bechtein (sic), media cola, en corinto oscuro (sic), y precio de cincuenta y cinco mil pesetas”⁸¹. Por su parte, el Sr. García Carrillo ofrecería su opinión sobre las características de dicho instrumento, comentando que, por ese precio, se podría encontrar un piano “gran cola” de la misma marca, presentando a su vez otra numerosa lista de la que no tenía referencia. El referido señor informaba que el piano que convenía al centro era un “Steinway”, de la Casa Hazem, de Madrid, en un precio de 125.000 ptas., o bien esperar ofertas.

⁸¹ Acta de la Junta de Profesores, de 18 de octubre de 1949. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 51.

Según consta en el acta de la misma sesión, la Junta de Profesores estimaba tener bastantes elementos de juicio para tomar una decisión. Así, “[...] y sometido el asunto a votación -con la abstención de los [...] Señores (sic) García Carrillo y Montero-, se decide por la proposición de este último en el piano Bechtein (sic) de las cincuenta y cinco mil pesetas, por la unanimidad de votos del Señor (sic) Ruiz Aznar, y Srtas. Lustau; Rosario, Damiana y Francisca Alonso; Rosario Navarro y Antonia Bustos; y que se comuniquen así al Señor (sic) Rector, haciéndole esta propuesta de adquisición”⁸². Con fecha 8 de noviembre de 1949, D. Valentín Ruiz Aznar daba cuenta a la Junta de que, por el Rectorado, se había escrito a la Casa Rivas, en torno a este asunto, estando a la espera de su definitiva respuesta.

A comienzos de 1950, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario del RCMDG, redactaba una minuta por la que se daba ingreso en el inventario de efectos del centro a “[...] un piano de media cola marca C. Beschtein (sic), marcado con el número 118729, barnizado en color corinto, y adquirido por este Conservatorio a su propietario don Emilio Cánovas del Castillo, Barcelona [...]. Y para que conste y surta los debidos efectos, expido el presente, para el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, Delegado Director de este Centro, en Granada, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta”⁸³. Con fecha 10 de enero, los señores Ruiz Aznar y Montero Molina certificaban que, habiendo examinado el piano de media cola al que se hacía referencia, adquirido para la labor cultural del Conservatorio, lo habían encontrado en perfectas condiciones para el fin a que había de dedicarse, sin que hubiera sufrido deterioro alguno en ebanistería y mecanismo durante el viaje.

A partir de entonces, el RCMDG contaría con tres pianos propiedad del centro, lo cual, en aquellos tiempos, era todo un logro. En cuanto a su mantenimiento, el Conservatorio tuvo que solicitar del Rectorado la ayuda económica pertinente para poder realizar una revisión anual de dicho instrumental.

Vista una nota presentada por “Casa Montero”, a comienzos de la primavera de 1951, en concepto de arreglo de tres pianos propiedad del centro, cuyo presupuesto

⁸² *Ibidem*, p. 52.

⁸³ Certificación de ingreso en el centro de un piano de media cola, marca C. Bechstein, barnizado en color corinto, con el nº 118729. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

ascendía a un total de 2.850 ptas., se acordaba formular un nuevo presupuesto, más módico, reduciendo las reparaciones a lo indispensable, hasta fin de curso. Oídas las necesidades, se optó por realizar arreglos en dos de los tres pianos citados.

En sesión de 5 de mayo de 1951, se acordaba enviar un oficio “[...] al Excmo. Sr. Rector, Director de este Conservatorio, manifestándole que se estima imprescindible que, para los próximos exámenes, estén arreglados dos pianos de los actualmente existentes [...], el Piano “Guarro”, y el piano “Robert Maurell”, cuyos presupuestos presentados por la Casa Montero, y desglosados del general que ha presentado dicha Casa, de reparación total de pianos, solo ascienden ya a 650 pts. (sic) y 700 pesetas”⁸⁴.

Así, y con fecha 8 de mayo, el Sr. Secretario del RCMDG enviaba a D. Antonio Marín Ocete el presupuesto de arreglo de dichos pianos, rogándole aprobase las reparaciones pendientes, y detallándole la factura, según minuta:

**REPARACIONES DE PIANOS DEL RCMDG
(MODELO, CONCEPTO Y MINUTA)**

PIANO	ARREGLOS	TOTAL
“Guarro”	Repaso general del mecanismo. Forrado de descanso de escapes. Reposición de fieltros del teclado. Acuchillado y pulimento de teclas. Graduación y nivelación del teclado. Reposición de apagadores. Afinación. Llave y limpieza general. Arreglo del mecanismo de los pedales.	650 ptas.

⁸⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 5 de mayo de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 77-78.

PIANO	ARREGLOS	TOTAL
“Robert Maurell”	Repaso general del mecanismo. Forrado de ejes. Esperas (sic). Taconeo (sic). Recortado de fieltros. Reposición de los fieltros del teclado. Afinación. Reposición de un bordón y una cuerda doble. Llave. Reposición de diferentes muelles y espera (sic). Limpieza general. Repaso de holguras del teclado. Arreglo de la tapa del teclado. Repaso de pedales.	700 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

En palabras del Sr. Secretario del RCMDG, la urgencia del caso quedaba patente en la obligada necesidad de “[...] poder utilizar estos pianos, ya arreglados, para los próximos exámenes, por lo que, la Junta se permite poner el hecho en conocimiento de V. E. rogando la urgente reparación, para fecha tan próxima”⁸⁵.

Diez días después, visto el anterior oficio de fecha 8 de mayo, el Rectorado de la UGR tendría a bien autorizar al Sr. de la Fuente para que ordenase el arreglo de los dos pianos indicados, a la mayor brevedad.

2.5.1.5.3. MOBILIARIO

Durante los años de 1948 a 1952, el Conservatorio siguió contando con mobiliario procedente de otras instituciones docentes de nuestra ciudad.

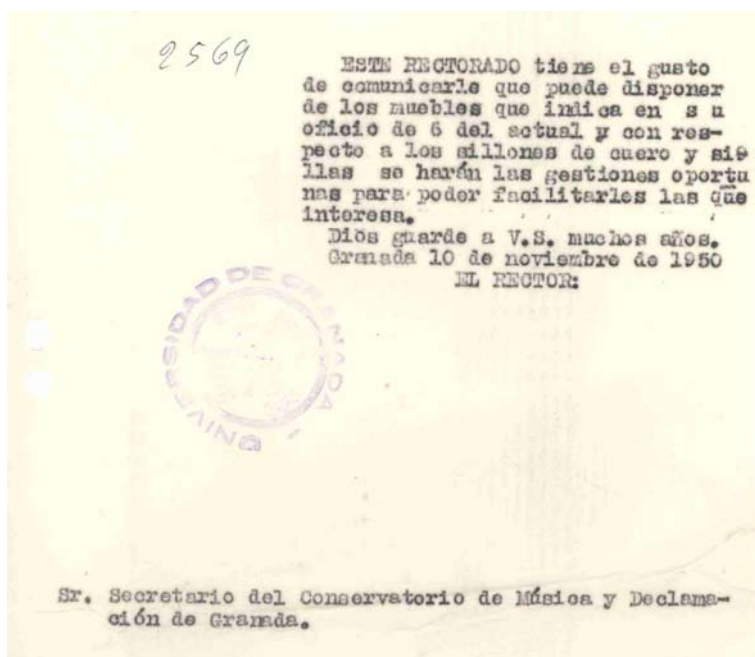
⁸⁵ Oficio de 8 de Mayo de 1951 del Sr. Secretario, dirigido al Sr. Rector Magnífico de la UGR y Director-Delegado del Gobierno en el Conservatorio, solicitando la reparación de los pianos “Guarro” y “Robert Maurell”, en espera de su resolución. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Tras la mudanza a la Escuela Normal de Magisterio, y con fecha 6 de noviembre de 1950, el RCMDG solicitó de la UGR el traslado de una serie de muebles situados en el sótano de la Facultad de Filosofía y Letras, cuya relación era la siguiente:

- Armarios en color caoba, reseñados a los números 6 y 7 (con un disco de porcelana en la parte superior).
- Fichero de la Facultad de Filosofía y Letras, nº 5 (en cartón).
- Armario nº 30 (más pequeño).
- Unos sillones de cuero (allí existentes), y algunas sillas en buen uso.

Cuatro días después, D. Antonio Marín Ocete dirigía un oficio a D. Narciso de la Fuente y Ruiz, indicándole que podía disponer de dichos muebles. A su vez, el Excmo. Sr. Rector le comunicaba al Sr. Secretario del centro que se harían las gestiones oportunas para poder facilitar los sillones y sillas que interesaban al RCMDG.

OFICIO DEL SR. RECTOR DE LA UGR, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1950,
COMUNICANDO LA DISPOSICIÓN DE LOS MUEBLES SOLICITADOS POR EL
CONSERVATORIO DE GRANADA



Granada, Archivo Histórico de la UGR⁸⁶

⁸⁶ Leg. 1955, nº 2569.

A finales de diciembre de 1950, en sesión de Junta de Profesores del RCMDG, se acordaba que la Comisión nombrada para retirar de la UGR los armarios cedidos al Conservatorio, visitase al Rectorado para ultimar el traslado⁸⁷. Al respecto, con fecha 24 de marzo de 1951, se informaba que el profesorado estaba arreglando la Biblioteca del Conservatorio, utilizando para ello los armarios cedidos por la Universidad.

2.5.1.5.4. OBRAS Y REPARACIONES

La realización de obras en el local del Conservatorio requería de la autorización de la Escuela de Magisterio, edificio en el que el RCMDG tenía establecida su sede.

A este respecto, la única referencia encontrada tiene que ver con la instalación de luz eléctrica y la dotación de agua para el local del centro. A comienzos del verano de 1951, se establecería que por parte de una Comisión de profesores formada por la Srta. Damiana Alonso y el Sr. D. Adolfo Montero, ante la Dirección de la Escuela Normal de Maestros, se insistiera en las gestiones “[...] para el arreglo de la instalación de luz eléctrica del edificio, carente de ella varios años ya, por avería que ocurrió; así como de la dotación de agua y arreglo de retretes”⁸⁸.

2.5.1.5.5. SALÓN DE ACTOS

Durante la *Etapa de Consolidación*, el Salón de actos de la Escuela de Magisterio fue testigo de la celebración de varios eventos organizados por el RCMDG.

Los actos de apertura y de clausura, las conferencias y los conciertos-ejercicios escolares⁸⁹, se realizaban en el referido Salón de actos, contando con la presencia de autoridades que eran invitadas a la realización de dichos eventos.

⁸⁷ Los gastos producidos serían abonados por el Rectorado de la UGR.

⁸⁸ Acta de la Junta de Profesores, de 23 de junio de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 81.

⁸⁹ Aunque la costumbre de realizar conciertos-ejercicios escolares se inicia en el curso 1948-1949 (primer ejercicio académico tras la reconversión del centro en entidad pública dependiente de la UGR y costeada por el MEN), la celebración de veladas y eventos organizados desde su fundación sirvieron, no sólo para ofrecer a la sociedad una pequeña muestra del trabajo realizado en sus aulas, sino también para acostumbrar a los alumnos a tocar en público, siendo evaluados, a su vez, en este tipo de actos.

Desde la *Etapa de Asentamiento*, el Conservatorio no contaba con un espacio apropiado para dar a conocer las actividades artísticas realizadas en el propio centro.

2.5.1.5.6. BIBLIOTECA

Tras la consecución de la validez oficial para las enseñanzas del RCMDG, la Biblioteca del Conservatorio volvería a ser nuevamente un espacio importante para la divulgación cultural, en aras de la mejor formación del alumnado de la entidad.

A partir de 1949, la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones del MEN otorgará a nuestra Biblioteca una importante inyección económica, de la que se beneficiará ampliamente toda la comunidad educativa del RCMDG. La primera carta recibida en el Conservatorio, por parte de la referida Junta⁹⁰, no dejaba lugar a dudas sobre las normas aplicables a dicha inversión, que se transcriben a continuación:

“1ª. Los libros y revistas adquiridos, serán obligatoriamente ingresados en la Biblioteca del mismo.

2ª. Los libros y revistas adquiridos corresponderán necesariamente a materias científicas y técnicas de la docencia cursada en ese Centro. Toda factura en que figuren obras o revistas ajenas a dichas materias será rechazada por la Habilitación de esta Junta.

3ª. Queda V. S. en libertad de proceder libremente a las adquisiciones de libros y revistas, hasta la cantidad concedida para tal fin, en los establecimientos de librería o editoriales que estime por conveniente.

⁹⁰ En sesión de 28 de septiembre de 1949, celebrada por la Junta de Publicaciones de Madrid, se procedió a la distribución del “[...] crédito figurado en los Presupuestos vigentes del Estado, Ministerio de Educación Nacional, Cap. 3º, Art. 4º, Grupo 7º, Concepto 3º, Letra C, importante 75.000 pts. (sic), para adquisiciones de libros y revistas con destino a centros docentes que dependen de la Dirección General de Bellas Artes con bibliotecas públicas [...]”. Véase, Carta de 3 de octubre de 1949, enviada al Sr. Director del Conservatorio Profesional de Música de Granada, y rubricada por M. Bordonau, Presidente de la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones, Avda. de Calvo Sotelo, 20, Madrid. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

4°. Las facturas por dichos servicios se remitirán por cuádruplicado a esta Junta, firmadas por los industriales respectivos y diligenciadas por V. S. con su V°. B°. y el recibí de las obras.

5°. Las facturas se admitirán en estas Oficinas bien a mano o bien por correo certificado oficial entregándose en el primer caso documento probatorio de la recepción de dichas facturas.

6°. En todas ellas figurará un descuento mínimo a favor del Estado de un 8'70% y a continuación se consignará el 1'30% de (sic) Pagos al Estado.

7°. Al pie de cada factura figurará la reseña del último recibo de la Contribución Industrial y el sello del proveedor.

8°. Las facturas se recibirán en estas Oficinas hasta el día 31 de octubre. Pasado dicho plazo los centros que no hayan utilizado el crédito perderán todo derecho a disfrutarlo.

9°. En su día la Tesorería-Habilitación de esta Junta abonará en mano a los industriales proveedores o girará cheque por el importe de las facturas aceptadas, con descuento de los gastos de giro”⁹¹.

Tal y como se verá en el apartado dedicado al estudio económico, las ayudas se recibían con carácter anual, dictándose cada año instrucciones por parte del MEN para la adquisición y distribución de material, según el ejercicio en que se redactaban.

2.5.1.6. ESTUDIO ECONÓMICO

A partir del curso académico 1948-1949, tras unos años en los que el Conservatorio sobrevivió a situaciones muy complejas, el RCMDG comenzaba por fin a consolidarse, gracias al apoyo institucional recibido por el Ministerio, a través de la Universidad.

⁹¹ Carta de distribución del crédito del MEN, otorgando una subvención de 2.000 ptas., con destino a la Biblioteca del RCMDG. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

En las próximas líneas, analizamos la vida económica del Conservatorio desde diferentes puntos de vista, según los siguientes parámetros:

- 2.5.1.6.1. Balance de cuentas
- 2.5.1.6.2. Gastos y existencias
- 2.5.1.6.3. Matrículas y números de examen
- 2.5.1.6.4. Alumnos becarios
- 2.5.1.6.5. Personal docente y administrativo
- 2.5.1.6.6. Créditos y subvenciones

Pasadas las penurias económicas tras la finalización de la Guerra Civil, y solventados los graves problemas de subsistencia durante los primeros años de la Posguerra, el RCMDG lograría levantar el vuelo gracias a la puesta en escena de la UGR, y en su nombre, del Delegado del Estado en el Conservatorio, el Sr. Marín Ocete.

2.5.1.6.1. BALANCE DE CUENTAS

La obligación de presentar los balances de cuentas de cada ejercicio económico volverá a estar presente en la vida institucional del RCMDG a partir de 1948.

En un principio, los balances económicos se anotaban a la finalización de cada curso académico, si bien se cerraban, eso sí, tal y como se hacía en los antiguos libros de contabilidad del centro, a fecha 31 de diciembre del año en curso.

El siguiente cuadro refleja el estado de los ingresos propios del Conservatorio⁹², incluyendo los datos de saldo, ingresos, suma y pagos de los cursos de 1948 a 1952.

⁹² De los ingresos económicos en concepto de “Subvenciones”, se tratará en profundidad más adelante.

INGRESOS PROPIOS DEL RCMDG⁹³

CURSO	SALDO	INGRESOS	SUMA	PAGOS	SALDO A FAVOR
1948-1949	-	8.850'00	8.850'00	6.529'80	2.320'20
1949-1950	2.320'20	7.157'00	9.477'70	6.524'90	2.952'80
1950-1951	2.952'80	7.951'25	10.904'05	8.224'04	2.680'01
1951-1952	2.680'01	8.411'25	11.091'26	7.111'63	3.979'63

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Analizando este cuadro, concluiremos que nuestro centro obtuvo unos ingresos propios que, si bien ayudaron a mejorar la situación económica, no fueron suficientes para salvar los gastos relacionados con otros capítulos citados en el presente apartado. Los créditos recibidos por el MEN y las subvenciones aportadas por la UGR permitieron al centro afrontar con garantías el pago de las nóminas del personal y organizar aquellas actividades cuya puesta en escena requería de ayudas necesarias para su realización.

No obstante, como veremos a continuación, el Conservatorio mantendría una importante deuda económica con la Universidad, traspasando la *Etapa de Consolidación*, sin que se pudiese liquidar definitivamente hasta la primavera de 1955.

En el Archivo Histórico del RCSMG, existe un documento sin fecha, enviado por la Intervención General de la UGR, que resulta ser un “Balance General de Cuentas del Conservatorio”, del año 1951 y primer trimestre de 1952. De los términos utilizados por la citada Intervención, se puede deducir que los fondos para pagos de nóminas del personal del Conservatorio procedían en concepto de “Subvenciones” de la Universidad, y en consecuencia, de los presupuestos generales del Estado. Consta en tal documento que “Debe el Conservatorio” (a la UGR), un total de 52.632'50 ptas.

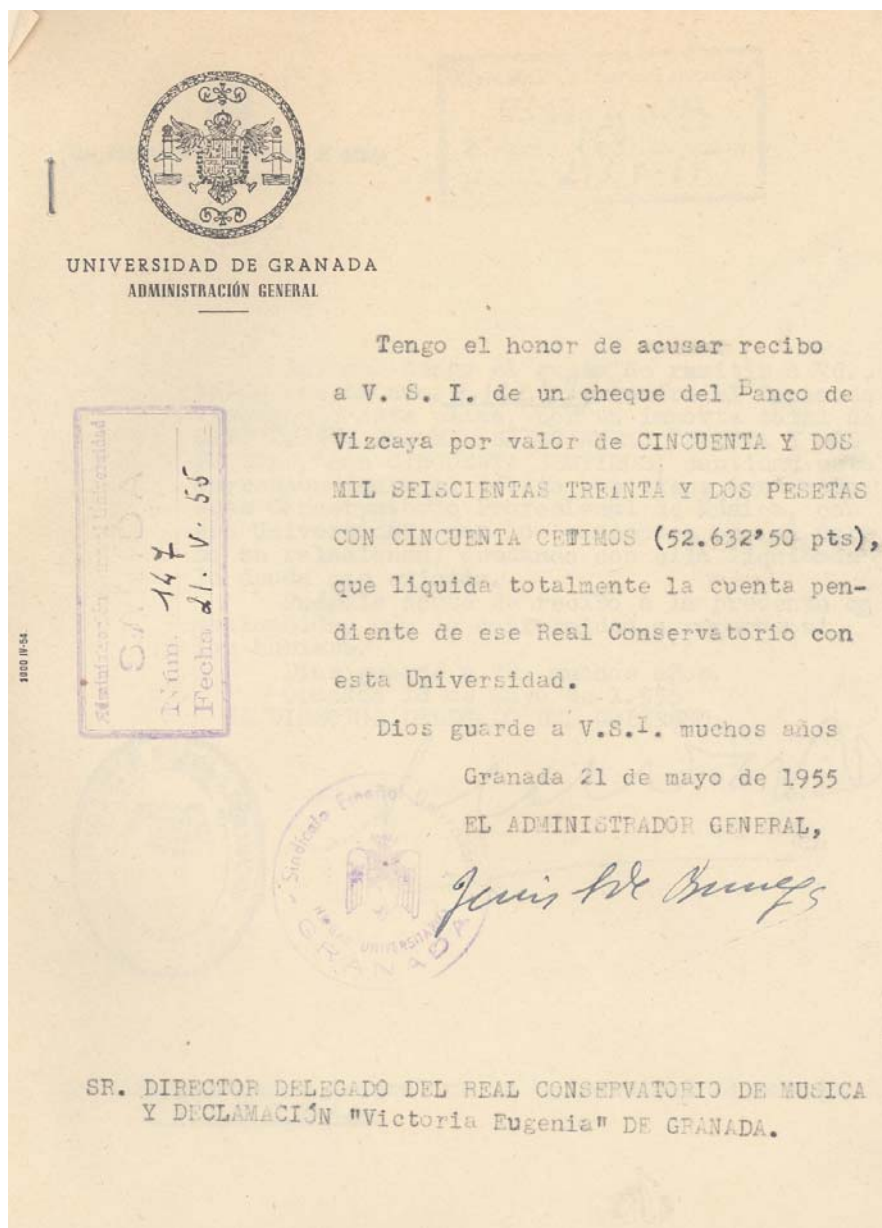
A renglón seguido, se detallan los ingresos efectuados en concepto de “Tasas académicas”, que ascienden a un parcial de 26.698'75 ptas. No obstante, quedaban sin aclarar dos aspectos: la fórmula de reintegro a la Universidad de los pagos realizados por

⁹³ Peseta = Unidad de medida.

ésta al personal del Conservatorio, y si se llegó a reintegrar el resto del débito contraído con dicha institución. A mediados de la *década de los 50*, el RCMDG ingresaría por fin el importe total de dicha deuda en el Banco de Vizcaya, a nombre de la UGR.

El 18 de mayo de 1955, el Director-Delegado del Gobierno enviaba al Administrador General de la Universidad Literaria de Granada un talón-cheque con el nº de serie 0.122.788, contra el Banco de Vizcaya de Granada, por un importe de 52.632'50 ptas., correspondiente a la obligación contraída por el RCMDG con la UGR, por los conceptos que al dorso se relacionaban. Así, y con fecha 21 de mayo, la referida Administración General acusaba el recibo del citado cheque, quedando liquidada por completo la deuda pendiente con la Universidad.

RECIBÍ DE UN CHEQUE DE 52.632'50 PTAS., DEL BANCO DE VIZCAYA,
POR EL QUE SE LIQUIDA LA DEUDA DEL RCMDG CON LA UGR



Granada, Archivo Histórico de la UGR⁹⁴

Las obligaciones económicas del RCMDG con la UGR se llevaron al detalle por parte del Administrador General de la Universidad, de tal forma que el Conservatorio saldaría la deuda pendiente con la referida institución, por los siguientes conceptos:

⁹⁴ Leg. 6314-01, nº 147.

Sostenimiento y Conservación del centro (1951), Personal administrativo y subalterno (primer trimestre de 1952) y Personal docente (1951 y primer trimestre de 1952).

2.5.1.6.2. GASTOS Y EXISTENCIAS

A partir del curso académico 1948-1949, la UGR llevará el control de las cuentas del RCMDG. No obstante, debemos señalar que no disponemos de ningún dato sobre las existencias totales durante la *Etapa de Consolidación*, al no figurar dicha información en ninguna de las fuentes consultadas, ni en el Conservatorio⁹⁵ ni en la Universidad.

Los resúmenes económicos custodiados en el Archivo Histórico del RCSMG recogen los datos parciales referidos a los siguientes conceptos (ingresos y pagos):

CONCEPTOS ECONÓMICOS (INGRESOS Y PAGOS)

INGRESOS	PAGOS
Matrículas	Nóminas y “Derechos obvencionales”
	Recibos por dietas, locomoción, sellos y correspondencia
	Conferencias
	Cartas de pago a Hacienda (Subsidio familiar e Impuesto de utilidades)

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Como podemos observar, los únicos ingresos que el Conservatorio obtendría durante estos años fueron los correspondientes al concepto de “Matrículas”, mientras que los pagos que debió afrontar el centro granadino abarcaron un mayor número de capítulos, según resúmenes. Aun así, el saldo que cada 31 de diciembre se firmaba para la cuenta próxima salía siempre positivo, debido a que el importe de lo recaudado por dicho concepto era mayor que el montante de los justificantes por los pagos efectuados.

⁹⁵ Del análisis de los documentos contables se desprende que algunos pagos serían abonados del saldo remanente de los fondos del antiguo centro, sin especificarse las existencias disponibles en Caja.

En lo referente al capítulo de gastos, ofrecemos algunos datos extraídos de diversos comprobantes que hemos podido vaciar en el Archivo Histórico del RCSMG, y que nos dan una idea del procedimiento utilizado en la contratación de servicios para la realización de determinadas actividades artísticas en nuestro Conservatorio.

Con motivo de la celebración de la Misa de Santa Cecilia, el RCMDG tuvo que abonar una determinada cantidad a la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias. Según consta en un recibo de fecha 22 de noviembre de 1949, el importe entregado por dicho concepto ascendería a sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos:

RECIBO DE LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA MISA DE SANTA CECILIA DE 1949

Núm.

Basílica de Nuestra Señora de las Angustias

He recibido de el Conservatorio de Música
la cantidad de sesenta y nueve pesetas
cincuenta céntimos, por Misa rezada
con solemnidad exterior con los
9: Barifa celebrada en el día de
la fecha
Granada, 22 de Noviembre de 1949
El Colector,
Francisco Brufillo
son 69'50 pta

IMP. E. CLAYTON - P. BARRERA, 15 - GRANADA

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

A este respecto, y en sesión de 21 de diciembre de 1949, se aprobaban las facturas de los gastos ocurridos con ocasión de la función y velada de Santa Cecilia, acordándose fueran abonadas del remanente de los fondos del antiguo Conservatorio.

Durante la presente etapa, el Conservatorio tuvo que efectuar, al menos, otros tres pagos, según consta en sendos recibos, por los siguientes conceptos:

- Misa de *Requiem*, en sufragio del alma de D. Nicolás Benítez Pariente, celebrada el 16 de mayo de 1950: treinta y dos pesetas.
- Misa de Santa Cecilia, con solemnidad exterior y luz (tercera tarifa), celebrada el 22 de noviembre de 1950: setenta pesetas.
- Entonados del órgano entre ensayos y misa, en el culto en honor a Santa Cecilia, celebrado el 22 de noviembre de 1950: veinte pesetas.

Los recibos están firmados por D. Francisco Trujillo y D. Antonio Nuño, colectores de la Basílica, y se custodian en el Archivo Histórico del RCSMG.

Los gastos de la Conferencia-Concierto impartida por Ofelia Do Nascimento, celebrada en el Salón de actos de la Escuela Normal de Magisterio el 30 de marzo de 1950 (con motivo del segundo centenario del fallecimiento de J. S. Bach), serían abonados por la Universidad, ascendiendo su importe a un total de 444'25 ptas., según justificantes:

**GASTOS CONFERENCIA-CONCIERTO
(OFELIA DO NASCIMENTO)**

CONCEPTO	GASTOS
Colocación de cortinas en el Salón de actos por José Parrizas	60'00 ptas.
Gratificación al Personal de limpieza e instalación de la Sala (4 personas a 19 ptas. cada una)	76'00 ptas.
Material de limpieza	8'25 ptas.
Un Bargueño de taracea, obsequio a la Sra. Concertista	250'00 ptas.
Afinación del piano de cola	50'00 ptas.
TOTAL	444'25 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La última de las conferencias de las que se tiene constancia tuvo lugar el 8 de mayo de 1951. El citado día, D. Francisco José de Larra impartía una conferencia disertando

sobre las ideas pedagógicas en el teatro de D. Jacinto Benavente. Veinticuatro horas antes de su disertación, el conferenciante firmaba un recibo, visado por la Administración General de la UGR, cuyo montante ascendía a 1.750 ptas.

RECIBO DEL IMPORTE LÍQUIDO RECIBIDO POR EL SR. DE LARRA, CON MOTIVO DE LA CONFERENCIA PRONUNCIADA EN EL CONSERVATORIO

1116-M-1

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONSERVATORIO "VICTORIA EUGENIA"

He recibido de la Administración General de esta Universidad la cantidad de MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, importe líquido de la indemnización concedida con motivo de mi Conferencia pronunciada en el Real Conservatorio de esta ciudad sobre "Algunas ideas pedagógicas del teatro de Don Jacinto Benavente" en el día de la fecha

El Rector, *[Firma]*

Granada 7 de mayo de 1.951


Recibí *[Firma]*

L I Q U I D A C I O N

Integro.....	2.011.49
12%Util..	241.38
1%Sub....	20.11
	<u>261.49</u>
Total liquido..	1.750.--

El Interventor General de la Universidad, *[Firma]*

INTERVENIDO: *[Firma]*
W Delegado de Intervención General del Estado



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Antes de pasar al siguiente apartado, debemos recordar que el Excmo. Sr. Rector de la UGR debía ser informado de todos los gastos producidos en el seno del RCMDG. Asimismo, algunos de los comprobantes debían ser visados y firmados por la Intervención General de la UGR y por el Delegado del Interventor General del Estado.

2.5.1.6.3. MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN

Los ingresos por derechos de matrícula y números de examen se realizaban por conceptos (en metálico y en papel de pagos al Estado), siendo obligatorio su pago para alumnos oficiales (convocatoria ordinaria) y para alumnos libres (según convocatoria).

En el siguiente cuadro, se puede observar cuál fue el importe total al que ascendieron dichos ingresos, durante los cursos académicos de 1948 a 1951:

MATRÍCULAS Y NÚMEROS DE EXAMEN⁹⁶
(CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA)

CURSO	DERECHOS	MATRÍCULA	TOTAL
1948-1949	Metálico	Oficial	2.460'00
		Libre	6.390'00
		8.850'00	
	Papel de pagos al Estado	Oficial	2.435'00
		Libre	5.705'00
		8.140'00	
1949-1950	Metálico	Oficial	1.410'00
		Libre	5.747'50
		7.157'50	
	Papel de pagos al Estado	Oficial	1.410'00
		Libre	5.125'00
		6.535'00	
1950-1951	Metálico	Oficial	3.080'00
		Libre	4.871'25
		7.951'25	
	Papel de pagos al Estado	Oficial	3.080'00
		Libre	4.347'50
		7.427'50	

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Durante los últimos años de la Posguerra, los ingresos por tales conceptos aumentaron considerablemente en comparación con los de etapas anteriores, siendo el curso académico 1948-1949 el de mayor movimiento en número de matrículas.

⁹⁶ Peseta = Unidad de medida.

A este respecto, en lo referente a su recaudación, el Claustro solicitó que las sumas fuesen repartidas entre los profesores y el Sr. Secretario, según normativa.

A finales del mes de junio de 1951, enterada la Junta del resumen económico correspondiente al curso académico 1950-1951, junto con los datos aportados por el Sr. Secretario del RCMDG, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, con respecto al número de matrículas llevadas a cabo en el Conservatorio desde la consecución de la validez académica, se acordaba “[...] que por la comisión de profesores que está nombrada anteriormente, se solicite del Sr. Rector-Director de este Centro, señale la fecha que crea oportuna para una visita del Profesorado, en que se le insista en la petición que se le tiene hecha de que, estas sumas, deben ser repartidas entre dicho Profesorado y Secretario del Centro, por tratarse de cantidades que como derechos de examen, deben corresponderles, al igual que ocurre en otros Centros; y dada también la exigua remuneración que actualmente tiene nuestro Profesorado y Secretario”⁹⁷.

Un mes más tarde, el Sr. de la Fuente daba cuenta del ingreso en la Caja de la UGR, por orden del Rectorado, de “[...] la cantidad total del metálico habido de matrículas, tanto de (sic) Oficiales como (sic) Libres, desde que tiene validez académica el Conservatorio, o sea desde los Cursos 1948-49 (intensivo), 1949-50 y 1950-51, hasta la fecha, o sea, en este último curso referente a (sic) Oficiales, y solo a los (sic) Libres de Mayo [...]”⁹⁸. Según consta en el acta de 27 de julio de 1951, dicha suma ascendería a un importe de 22.705 ptas. con 25 cents. Al acto del ingreso asistieron los profesores del centro, señores D. Valentín Ruiz Aznar y D. Francisco García Carrillo, a instancias del propio Sr. de la Fuente, a quien acompañaron personalmente.

En este sentido, la Junta de Profesores era informada de que por parte del Rectorado, y por oficio, se había dispuesto que de la cantidad anteriormente citada, por intervención de la Universidad, se girase a la Habilitación del Ministerio el 10% del importe, según disponía la Orden de 2 de Julio de 1940, que desarrollaba la OM de 14 de Mayo de 1940. A su vez, el Rectorado de la UGR dispondría que de la cantidad resultante de dicha deducción se destinase el 60% (12.261´11 ptas.) a los conceptos de protección escolar, conciertos y excursiones; y el 40% restante (8.174´07 ptas.) a la retribución del

⁹⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 23 de junio de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 81.

⁹⁸ Acta de la Junta de Profesores, de 27 de julio de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 83.

Personal docente, acreditándosele así en nómina extraordinaria, por cuotas iguales, afectando sólo a profesores interinos, auxiliares interinos y al Secretario del centro.

Asimismo, en lo sucesivo, y una vez finalizada la recaudación de cada período de matrícula, se remitiría la liquidación a la Universidad, ingresándose el importe en la Caja de dicha institución, a iguales efectos, quedando enterada la Junta. En este sentido, según consta en el acta de 21 de noviembre de 1951, D. Narciso de la Fuente y Ruiz daba cuenta del número de matrículas libres para los exámenes de septiembre del curso 1950-1951, así como del número de alumnos oficiales para el ejercicio 1951-1952, ascendiendo sus importes a 1.252'90 y 2.740 ptas., respectivamente, cantidades que serían ingresadas en la Caja de la UGR, tal y como se había ordenado.

2.5.1.6.4. ALUMNOS BECARIOS

Desde tiempos de la Segunda República, en la que el Sr. Presidente de Honor ofreciera ayudas económicas a los alumnos pensionados en Italia, el RCMDG no había vuelto a disponer de un dinero específico para otorgar becas, a modo de ayudas al estudio.

La principal diferencia consistió en que, mientras las primeras fueron otorgadas directamente por el Sr. Presidente-Fundador del Conservatorio, las becas de los cursos académicos de 1949 a 1952 serían adjudicadas por un Tribunal de cinco personas, convocándose pruebas teórico-prácticas mediante el sistema de concurso-oposición.

A partir del curso académico 1949-1950, los alumnos becarios del RCMDG recibieron la correspondiente nómina, con los importes que se relacionan a continuación:

NÓMINAS DE ALUMNOS BECARIOS⁹⁹

PERÍODO	IMPORTE		
	Haber íntegro	Descuentos ¹⁰⁰	Haber líquido
Mensual	300'00	3'90	296'10
Curso completo	2.700'00	35'10	2.664'90

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La minuta correspondiente llevaba fecha del mes en el que se cobraba su importe. A modo de ejemplo, aportamos un ejemplar de la primera nómina percibida por los alumnos becarios del centro, la cual se haría efectiva el 28 de octubre de 1949:

⁹⁹ Peseta = Unidad de medida.

¹⁰⁰ 1'30% (Pagos al Estado).

NÓMINA DE ALUMNOS BECARIOS
(28 DE OCTUBRE DE 1949)

Minuta.
PATRONATO DE PROTECCIÓN ESCOLAR
DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

NÓMINA de alumnos becarios pertenecientes al Centro que se indica y correspondiente al mes de OCTUBRE de 19 49.

CENTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	INTEGRO	Descuento 1:30 % Ptas	LIQUIDO
Real Conservatorio Profesional de Música y Declamación "Victoria Eugenia" de Granada.	Bastrells Franco Rodríguez. Recibí.	300,00	3,90	296,10
	Bartolomé Contreras Gómez. Recibí.	300,00	3,90	296,10
	Manuel Carrillo Picasso. Recibí.	300,00	3,90	296,10
	Antonio Barco Cirre. Recibí.	300,00	3,90	296,10
	Total ptas.	1.200,00	15,60	1.184,40

Importa la presente nómina las figuradas mil doscientas pesetas, de las que deducidas ptas quince y 60 %, que importan los descuentos, queda un líquido a percibir de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESETAS y 40 %.

Granada 31 de octubre de 1949.
El Habilitado.

Y B.
El Rector-Presidente.

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Las nóminas de alumnos becarios eran firmadas por el Habilitado (término impreciso, que bien podría ser un funcionario del Distrito Universitario o el Secretario del Conservatorio), con el correspondiente VB del Rector-Presidente del RCMDG.

2.5.1.6.5. PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO

A partir del curso académico 1948-1949, el Personal docente del RCMDG cobrará una nómina oficial con carácter trimestral proveniente de los fondos de la Universidad. Además, los profesores del Conservatorio percibirán un complemento del sueldo, en concepto de “Derechos obvencionales”.

En cuanto al Personal administrativo y subalterno, y además del cargo del Sr. Secretario¹⁰¹, el centro granadino contará con los servicios de un funcionario administrativo, tres bedeles y dos señoras de la limpieza, todos ellos pertenecientes al organigrama de la Escuela Normal de Magisterio de Granada, a quienes se les aplicarían los descuentos correspondientes al puesto desempeñado, según impresos.

El estudio económico del presente epígrafe se llevará a cabo siguiendo los siguientes parámetros:

- a) Personal docente
- b) Personal administrativo y subalterno

Reflejamos el importe de las nóminas percibidas por el Personal docente y administrativo al servicio del Conservatorio de Granada.

- a) Personal docente

En los archivos históricos del RCMDG y de la UGR se guardan algunas de las nóminas en las que se pueden consultar las remuneraciones del Personal docente del Conservatorio, correspondientes a la *Etapa de Consolidación*. Así, y desde el 31 de marzo de 1949, los señores profesores percibieron las siguientes cantidades:

¹⁰¹ D. Narciso de la Fuente y Ruiz no ejerció como docente durante la *Etapa de Consolidación*.

NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE DEL RCMDG¹⁰²
(VALIDEZ ACADÉMICA)

CATEGORÍA	ÍNTEGRO	DESCUENTOS ¹⁰³				LÍQUIDO
		Impuesto utilidades	Derechos pasivos	Subsidio familiar	Total	
Especiales	562'50	16'87	-	5'62	22'49	540'01
Auxiliares	462'50	13'87	-	4'62	18'49	444'01

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Los impresos de nóminas se acompañaban con el VB del Excmo. Sr. Rector, así como con las rúbricas del Administrador General e Interventor General de la Universidad y del Delegado del Interventor General del Estado, correspondiendo al Presupuesto anual de la UGR. A su vez, los referidos documentos debían ser firmados por los profesores¹⁰⁴ del Conservatorio.

Aportamos la nómina correspondiente al segundo trimestre de 1949, primer documento físico que, al respecto, se ha localizado en el Archivo Histórico de la UGR:

¹⁰² Peseta = Unidad de medida.

¹⁰³ Al parecer, el porcentaje aplicable al “Sueldo” correspondía al concepto de “Impuesto de utilidades”, ascendiendo a un 3%. A su vez, el descuento por el concepto de “Subsidio familiar” importaba un 1%.

¹⁰⁴ D. Adolfo Montero Molina acreditaría ser miembro de Familia Numerosa de 1ª Categoría, por lo que, en la nómina del primer trimestre de 1952, no se le descontaría el cargo del 3% del “Impuesto de Utilidades”, ascendiendo el haber íntegro de su sueldo a un total de 457'88 ptas.

NÓMINA DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SEÑORES PROFESORES DEL
RCMDG, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1949
(PRIMERA PÁGINA)

PRESUPUESTO DE 1949

UNIVERSIDAD DE GRANADA Mes de JUNIO de 1949

Sección _____ Capítulo _____ Artículo _____

Nómina de las remuneraciones de los Sres Profesores y Auxiliares del Conservatorio Profesional de Música y Declamación "Victoria Eugenia de Granada" correspondiente al 2º trimestre (abril, mayo y junio) del año actual.

Nómina de los haberes que en dicho mes han correspondido a los individuos que a continuación se expresan, los cuales declaran, bajo su responsabilidad, que no perciben otros haberes incompatibles de fondos generales, provinciales ni municipales.

HABER anual que disfruta	NOMBRES	HABER Integro mensual		DESCUENTOS						HABER líquido que se percibe		Categoría		
		Ptas.	Cts.	Impuesto de utilidades		Derechos pasivos		"L. Subsidio familiar		TOTAL			Ptas.	Cts.
250	D. Valentin Ruiz Aznar Recibí <i>Valentin Ruiz Aznar</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
250	D. Francisco Garcia Carrillo. Recibí <i>Francisco Garcia Carrillo</i>	562	50	16	87			3	62	22	49	540	01	3
150	Dña. Consolación Cruz M Martínez. Recibí <i>Consolación Cruz</i>	562	50	16	87			3	62	22	49	540	01	3
50	Dña. Pilar Lustan Ortega. Recibí <i>Pilar Lustan</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
50	Dña. Rosario Alonso Gómez. Recibí <i>Rosario Alonso</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
50	Dña. Damiana Alinsó Gómez. Recibí <i>Damiana Alinsó</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
2250	Dña. Rosario Navarro Romero. Recibí <i>Rosario Navarro</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
1.850	D. Adolfo Montero Molina. Recibí <i>A. Montero</i>	462	50	13	87			4	62	18	49	444	01	3
1850	Dña. Mercedes Agudo Ruiz. Recibí <i>Mercedes Agud</i>	462	50	13	87			4	62	18	49	444	01	3
1850	Dña. Antonia Bustos Cordero. Recibí <i>Antonia Bustos</i>	462	50	13	87			4	62	18	49	444	01	3
Suma y sigue.		5325	70	159	70			53	20	212	90	5.122	10	

Granada, Archivo Histórico de la UGR

Al comienzo del texto, a efectos informativos, se añadía la siguiente leyenda:
"Nómina de los haberes que en dicho mes han correspondido a los individuos que a

continuación se expresan, los cuales declaran, bajo su responsabilidad, que no perciben otros haberes incompatibles de fondos generales, provinciales ni municipales”¹⁰⁵.

Existieron también ingresos adicionales para los profesores y el Secretario, tal y como figura en un documento localizado en el Archivo Histórico de la UGR. Se trata de una carta sin firma ni antefirma, de fecha 23 de diciembre de 1954, dirigida a D. Jesús Sáenz de Buruaga, responsable de la Administración General de la Universidad. La citada carta viene acompañada de una Nota de la situación de la cuenta entre “[...] esa Administración y el Conservatorio, según resulta de nuestros asientos”¹⁰⁶:

¹⁰⁵ Nómina de las remuneraciones de los señores profesores del RCMDG, correspondiente al segundo trimestre de 1949 (Portada). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 6314-01.

¹⁰⁶ Oficio dirigido al Sr. D. Jesús Sáenz de Buruaga, Administrador General de la Universidad Literaria de Granada, acompañando nota de situación de la cuenta entre la UGR y el RCMDG. Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 6314-01.

NOTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONSERVATORIO “VICTORIA EUGENIA” CON
LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1954

CONSERVATORIO DE MUSICA VICTORIA EUGENIA

LIQUIDACION CON LA UNIVERSIDAD

DEBER DE LA UNIVERSIDAD

Sostenimiento y conservación de 1951.	20,000.00
Personal administrativo, 1 trimestre 1952.	1,618,51
Personal docente 1951.	23,000.00
Personal docente 1 trim. del 1952.	<u>6,613,99</u>
Total deber.	52,632,50

DEBE DE LA UNIVERSIDAD

Ingresado por el Conservatorio en 2/-VII-51.	22,700,70
Idem en 4-XII-51.	<u>7,992,50</u>
Total debe	26,698,20

Granada, Archivo Histórico de la UGR

A dicha Nota se acompaña un documento en el que consta cómo se distribuyen los “Ingresos por las diferentes tasas académicas” del Conservatorio desde que se le concedió la validez académica de sus enseñanzas, con fecha 14 de mayo de 1948.

El criterio de distribución hace referencia a una OM de 14 de Mayo de 1940, que obligaba a los centros de enseñanza que percibían ingresos por tasas académicas a remitir

el 10% del total ingresado a la Habilitación del MEN, y autorizaba a dividir el 90% restante de los ingresos en dos partidas contables:

- a) El 60% para Protección escolar (becas, etc.), conciertos y excursiones.
- b) El 40% para satisfacer “Derechos obvencionales” al profesorado y al Secretario.

Los “Derechos obvencionales” permitían percibir un complemento especial y permanente a catedráticos y profesores durante la Posguerra, cuando las remuneraciones de su trabajo a través de nómina eran insuficientes. Dicho pago no estaba considerado como una irregularidad. Al contrario, nos encontramos con el antecedente de lo que posteriormente se denominará como “complementos de sueldo”, reconocidos por Ley.

La obvención es un complemento del sueldo por la insuficiencia de éste para subvenir las necesidades del funcionario. Al parecer, fue una fórmula de pago reconocida en los difíciles años de la Segunda República, la Guerra Civil y la Posguerra, que mereció incluso su posterior reconocimiento legal. La naturaleza de los “Derechos obvencionales” quedaría establecida por sendas órdenes ministeriales de fechas 5 de octubre y 30 de diciembre de 1953.

b) Personal administrativo y subalterno

Durante los últimos años de la Posguerra, tras el traslado del RCMDG a las dependencias de la Escuela Normal de Magisterio, el Personal no docente adscrito al Conservatorio cobraría al día sus nóminas, con sus correspondientes descuentos¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Los impuestos por derechos pasivos no fueron aplicables a dicho personal. A su vez, las nóminas del Personal subalterno no serían objeto de descuento en concepto de “Impuesto de utilidades”.

NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO¹⁰⁸
(VALIDEZ ACADÉMICA)

CARGOS	ÍNTEGRO	DESCUENTOS ¹⁰⁹				LÍQUIDO
		Impuesto utilidades	Derechos pasivos	Subsidio familiar	Total	
Secretario (RCMDG)	462'50	13'87	-	4'62	18'49	444'01
Funcionario Administrativo	450'00	13'50	-	4'50	18'00	432'00
Personal Subalterno	150'00	-	-	1'50	1'50	148'50

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El importe de la nómina se cobraba con carácter trimestral, ascendiendo el montante anual del sueldo a las siguientes cantidades:

- Secretario del RCMDG: 1.850 ptas.
- Funcionario administrativo: 1.800 ptas.
- Personal subalterno: 600 ptas.

La cuantía de los sueldos de la *Etapas de Consolidación* no tiene nada que ver con la contraprestación recibida por el Personal no docente del Conservatorio desde el curso académico 1939-1940. Los créditos y subvenciones recibidas por parte del MEN hicieron posible que las nóminas se equiparasen a los sueldos establecidos para dicho personal en los demás centros oficiales de enseñanza, y al final de la Posguerra.

El 12 de mayo de 1949, el Sr. de la Fuente solicitaba del Sr. Rector Magnífico de la UGR los servicios de un Auxiliar para los trabajos de Secretaría del RCMDG. A este respecto, y con fecha 16 de mayo, el Sr. Marín Ocete aceptaba la propuesta hecha por el

¹⁰⁸ Peseta = Unidad de medida.

¹⁰⁹ La deducción del 3% del sueldo era la misma que se aplicaba al Personal docente del RCMDG, y coincidía en su cuantía con el importe del descuento por el "Impuesto de Utilidades".

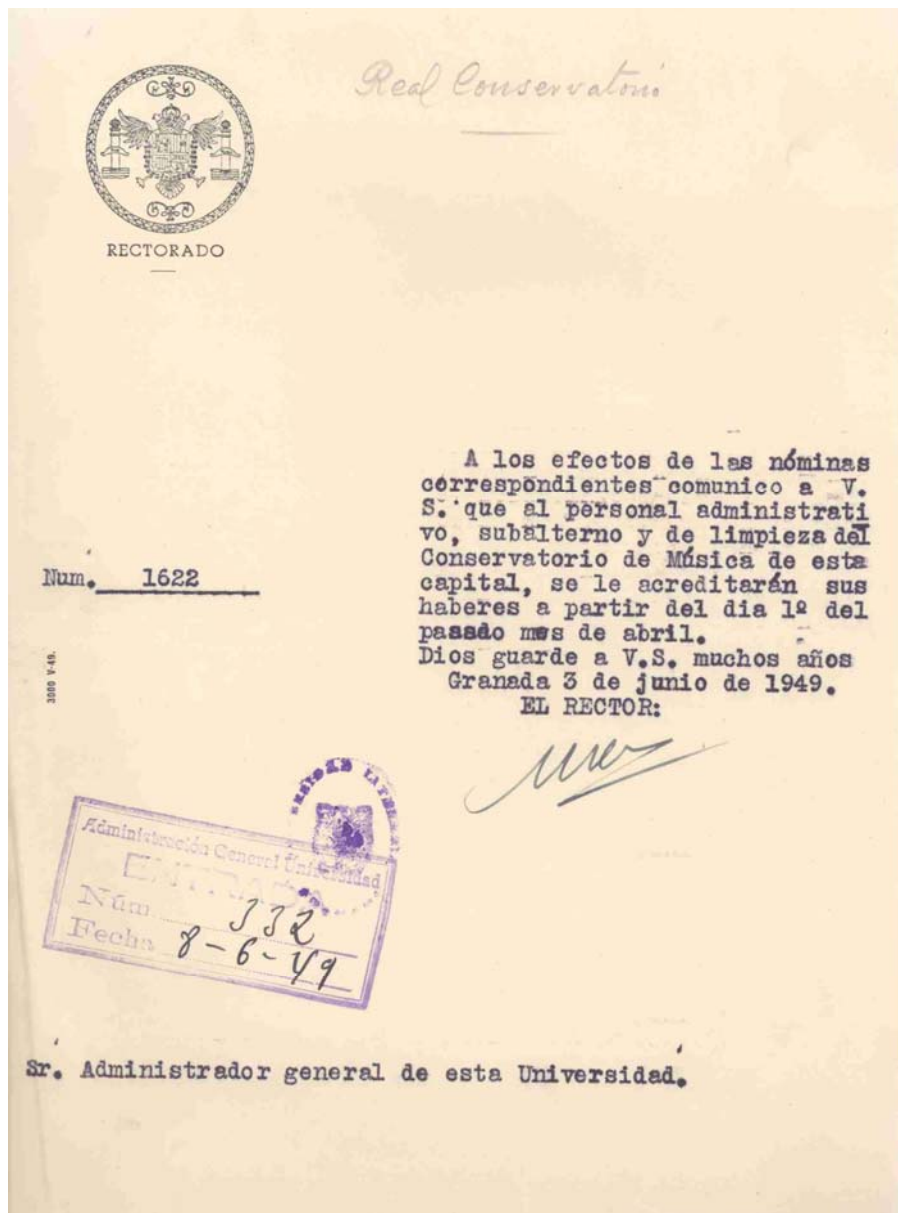
Secretario del centro, para que dicho cargo fuera ocupado por el Auxiliar escribiente de la Escuela Normal de Magisterio, D. Rafael Gómez Roldán, a razón de 150 ptas. mensuales, quedando adscrito al Conservatorio, a efectos de servicios administrativos.

En sesión de fecha 31 de mayo de 1949, una vez realizado el traslado a la nueva sede, la Junta de Profesores quedaría enterada “[...] de la propuesta hecha al Rectorado, de gratificación mensual al personal de la Escuela Normal que presta servicios en el Conservatorio: bedeles Nicolás Sánchez Alonso y Nicolás Sánchez Fernández; Amalia Jiménez Archicha, bedela de la Sección Femenina; y limpiadoras Dolores Triviño Fernández, y Elena Sánchez Alonso, a (sic) 50 pesetas cada uno”¹¹⁰.

A efectos de nóminas, y tan sólo tres días después, el Excmo. Sr. Rector de la UGR comunicaba al Administrador General de la Universidad la acreditación de haberes, con efectos retroactivos, al Personal administrativo, subalterno y de limpieza del RCMDG, a partir del 1 de abril de 1949.

¹¹⁰ Acta de la Junta de Profesores, de 31 de mayo de 1949. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 39-40.

OFICIO DEL SR. RECTOR DE LA UGR, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1949, CON
MOTIVO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS HABERES DEL PERSONAL NO
DOCENTE DEL CONSERVATORIO, CON EFECTOS RETROACTIVOS



Granada, Archivo Histórico de la UGR¹¹¹

Por aquel entonces, el Conservatorio contaba ya con Personal no docente, proveniente de la Escuela Normal de Magisterio de Granada. En el Archivo Histórico del

¹¹¹ Leg. 6314-01, nº 1622.

RCSMG se pueden consultar las primeras nóminas del referido personal, correspondientes a los siguientes cargos y fechas de cobro:

- Secretario: 31 de marzo de 1949.
- Secretario y Personal administrativo, subalterno y de limpieza: 30 de junio, 30 de septiembre y 21 de diciembre de 1949.

Dichas nóminas llevaban en el encabezamiento la leyenda “Universidad de Granada”, y las firmas que las validaban eran, por primera vez, las del Administrador General, el VB del Rector de la UGR y sendas rúbricas de Intervención.

2.5.1.6.6. CRÉDITOS Y SUBVENCIONES

La consecución de la validez académica traerá consigo varios cambios en lo referente a la concesión de ayudas al RCMDG.

Tras unos años en los que la única fuente de ingresos será la recaudación de fondos en concepto de derechos de matrícula y de examen, el Conservatorio volverá a contar con el apoyo económico necesario para que su vida institucional se desarrollase en unas mínimas condiciones de trabajo, tanto de personal como de material.

A partir de 1948, la UGR se hará cargo de las riendas del RCMDG, para lo que se estará a lo establecido en las instrucciones del Ministerio, por las que el Delegado del Gobierno en el RCMDG se encargaría de la distribución de las subvenciones y créditos otorgados al centro, provenientes de los presupuestos generales del Estado.

Las instituciones que participarán en el ofrecimiento de subvenciones y en la aprobación de créditos con destino al Conservatorio serán las siguientes:

- a) Gobierno Civil de Granada
- b) Ministerio de Educación Nacional

Mientras Gobierno Civil sólo ofreció una ayuda de la que desconocemos si llegaría a hacerse efectiva, el MEN (a través de la UGR), concedió subvenciones y libramientos

gracias a los cuales el RCMDG pudo hacer frente a los gastos de personal y material durante los últimos años de la Posguerra.

a) Gobierno Civil de Granada

En sesión de 8 de octubre de 1949, la Junta de Profesores quedaba enterada del ofrecimiento del Sr. Gobernador Civil de Granada para conceder una subvención que ascendía a la cantidad de 2.000 pesetas. Nada se sabe de aquel ofrecimiento, ni tan siquiera si nuestro centro de enseñanza llegaría algún día a recibir dicha subvención.

b) Ministerio de Educación Nacional

Durante la *Etapa de Consolidación*, el RCMDG recibió una serie de subvenciones y libramientos con cargo a los presupuestos generales del Estado:

b.1. Subvenciones

b.2. Libramientos

A partir del año 1949, la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones del MEN concedería una serie de ayudas con carácter anual, por un importe de 2.000 ptas., para la compra de material con destino a la Biblioteca del centro.

A su vez, desde el 1 de enero de 1952, el Ministerio ordenará el ingreso de las nóminas (en concepto de personal y material), mediante créditos otorgados al RCMDG a modo de libramientos, con lo que los términos de “subvención” y “reintegro” dejarán de utilizarse tal y como se venía haciendo por la Universidad, institución que efectuaba los mandamientos de pago al Conservatorio durante los años de 1949 a 1951.

b.1. Subvenciones

A comienzos del mes de octubre de 1949, sabiendo que la Junta de Profesores quedaba enterada de una comunicación de la Superioridad concediendo 2.000 ptas. al RCMDG para invertir en libros con destino a la Biblioteca, se acordaba comisionar al Sr. Ruiz Aznar para que, de acuerdo con el Sr. Rector de la UGR, los adquiriese.

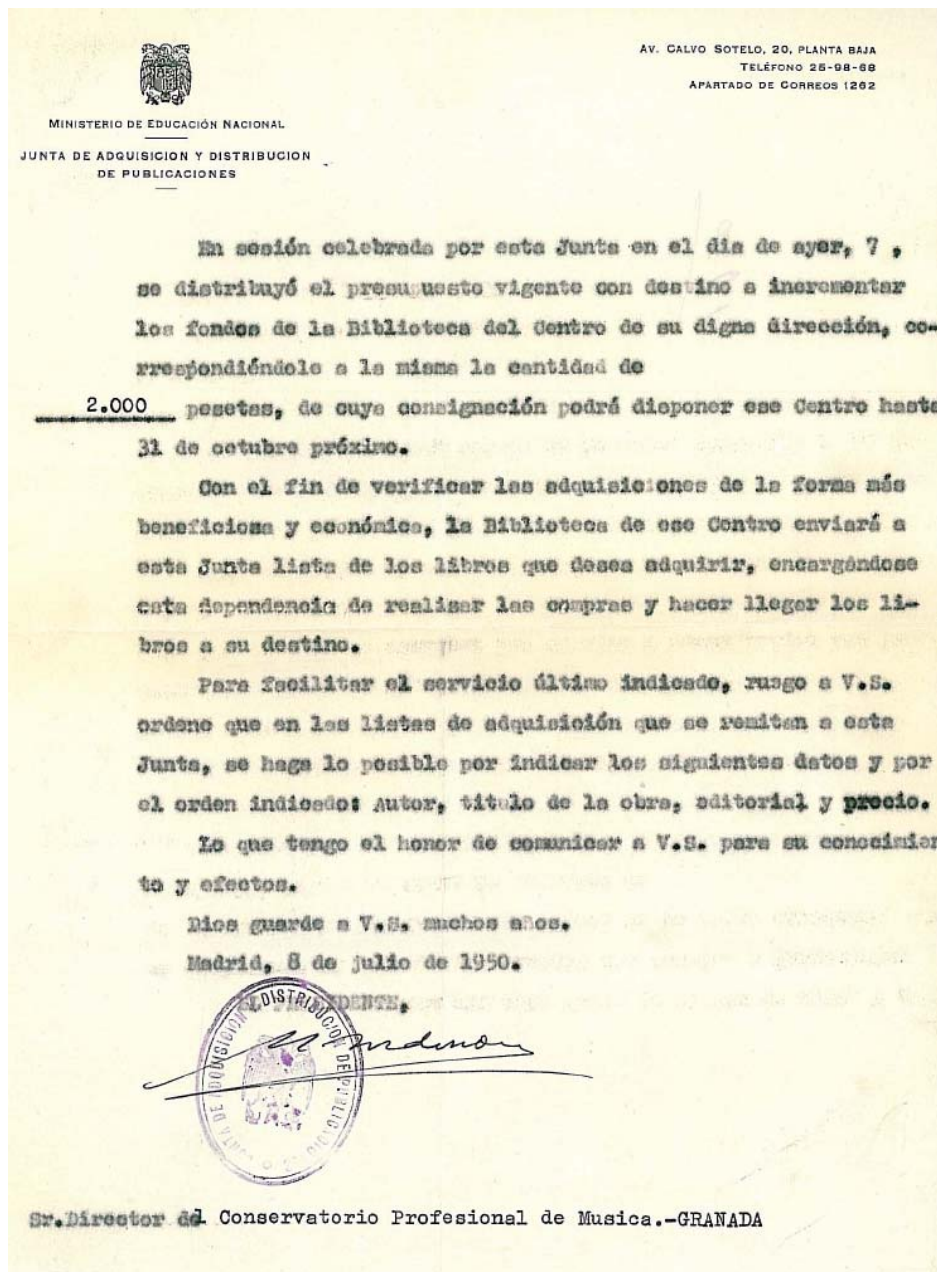
Con fecha 8 de noviembre, la Junta de Profesores quedaba enterada “[...] de haberse ultimado la adquisición de libros de música por valor de las dos mil (sic) señaladas, y de haber sido enviadas por el Rectorado a Madrid las facturas de los mismos para su aprobación y liquidación definitiva”¹¹².

Al año siguiente, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario del RCMDG, en sesión de Junta de Profesores de 17 de julio de 1950, daba cuenta del objeto de dicha reunión, que consistía en conocer un documento recibido por parte del Presidente de la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones del MEN, en el que se comunicaba “[...] el acuerdo de dicha Junta en sesión del siete del actual, por el que, al distribuir el presupuesto vigente con destino a incrementar los fondos de la Biblioteca de este Centro, corresponden a este Conservatorio la cantidad de dos mil pesetas, de cuya consignación puede disponer [...] hasta el próximo 31 de Octubre”¹¹³.

¹¹² Acta de la Junta de Profesores, de 8 de noviembre de 1949. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 54-55.

¹¹³ Acta de la Junta de Profesores, de 17 de julio de 1950. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 64.

COMUNICACIÓN DE LA JUNTA DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
PUBLICACIONES DEL MEN, DE FECHA 8 DE JULIO DE 1950, ASIGNANDO AL
RCMDG LA CANTIDAD DE 2.000 PTAS.



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca)

Para verificar las adquisiciones de la forma más económica y beneficiosa posible, se solicitaba del RCMDG un listado de los libros que se desearan adquirir, encargándose la Junta de Publicaciones de realizar las compras y de hacer llegar los libros a su destino: “El


Conservatorio remitirá también en las listas de adquisición los datos concernientes al autor, título de la obra, editorial y precio”¹¹⁴. En dicha sesión, se informaba a los miembros asistentes de una propuesta de adquisición de obras, remitida a conocimiento y acuerdo de la Junta de Profesores por D. Valentín Ruiz Aznar, ausente en ese momento de la ciudad de Granada. Según los listados presentados por otros profesores del centro, se aprobaba que una Comisión formada por D. Francisco García Carrillo y la Srta. Damiana Alonso Gómez redactasen la propuesta definitiva -incluyendo una relación de obras, autores, casas editoriales y precios-, la cual sería remitida por la Secretaría del centro al Sr. Presidente de la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones del MEN, que la había interesado.

Mediante oficio de 22 de noviembre de 1950, se participaba al Sr. “Jefe” del RCMDG el envío de las obras que se relacionaban en documento adjunto¹¹⁵, rogándole se sirviera devolver el duplicado con el “recibí” y “conforme” del centro.

¹¹⁴ *Idem.*

¹¹⁵ Véanse, anexos (2.E).

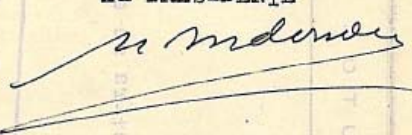
OFICIO DE LA JUNTA DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
PUBLICACIONES, PARTICIPANDO EL ENVÍO DE LAS OBRAS ADQUIRIDAS
POR EL CONSERVATORIO PARA SU BIBLIOTECA


JUNTA DE ADQUISICION
Y
DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES
SECRETARIA

AVENIDA CALVO SOTELO, 20
(Biblioteca Nacional)
TELEFONO 25-98-68

Reg. 8841

Nota de Cargo núm.

En cumplimiento de su residencia
fecha de de 194.....
tengo el honor de participar a V. S.
el envío de las obras que ~~se adjuntan~~
adjunto se relacionan, rogándole se sirva
devolver el duplicado con el recibi
y conforme de ese Centro.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 22 de noviembre de 1950
~~Secretaría~~
EL PRESIDENTE




Sr. Jefe de REAL CONSERVATORIO DE MUSICA "VICTORRIA
EUGENIA". - Granada.

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

En el verano de 1951, se daba cuenta de la comunicación recibida del Presidente de la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones, en la que se informaba de la concesión de 2.000 ptas., en el año en curso, para la compra de libros destinados a la Biblioteca del centro. Así, “[...] según las condiciones que se señalan en dicho Oficio, se designa en comisión a los Sres. Ruiz Aznar, G^a (sic) Carrillo y Montero, para que la

cumplimenten dentro del plazo concedido hasta el 31 de Octubre, y propongan los libros a adquirir”¹¹⁶. Según consta en el acta de la sesión de fecha 20 de octubre de 1951, se tomaba el acuerdo de ultimar el pedido de libros a la Junta de Publicaciones de Madrid, con destino a la Biblioteca del RCMDG.

Un año después, con fecha 16 de septiembre de 1952, se informaba de la concesión de una nueva subvención, nuevamente por un importe de 2.000 ptas., para la adquisición de libros destinados a la Biblioteca del centro. Debemos señalar que, en el oficio de concesión, el Servicio Nacional de Lectura informaba al Conservatorio de una partida sobrante de 888´50 ptas., correspondiente a la ayuda otorgada en el año 1951, en concepto de libros aún no adquiridos en el anterior ejercicio. A tal fin, en la misma sesión, se nombraría en comisión a los señores Ruiz Aznar, García Carrillo y Montero Molina, para que realizasen todas las adquisiciones, incluidas las pendientes.

b.2. Libramientos

El 21 de diciembre de 1951, el Sr. García Carrillo expondría a las señoritas Damiana y Francisca Alonso y al Sr. Secretario del RCMDG (únicos asistentes a dicha reunión, convocada a petición de aquel), “[...] sus impresiones sobre este Centro, obtenidas en su último viaje a Madrid, respecto a (sic) aumento de la subvención del Ministerio para el próximo curso, peticiones del Profesorado, y otros extremos”¹¹⁷.

Revisado el Archivo Histórico del RCSMG, hemos localizado una serie de documentos que resultan ser “Cuentas justificativas” de un crédito percibido del MEN, con fecha 31 de diciembre 1952, para cubrir los gastos de personal y material del Conservatorio de Música de Granada (que ya no lo es de Declamación).

¹¹⁶ Acta de la Junta de Profesores, de 6 de agosto de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 85.

¹¹⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 21 de diciembre de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 93.

LIBRAMIENTO HECHO EFECTIVO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1952 (MENOS EL
DESCUENTO DEL 1'30%, RETENIDO POR HACIENDA),
SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO

Libramiento de 60.000 pesetas, hecho efectivo en 31-12-52, menos el 1,30%
(780,00 pts), retenidas por Hacienda, a/ mandamiento de pago núm. 1.031.-
Ministerio de Educación Nacional Presupuesto de 1952

Real Conservatorio Profesional de Música "Victoria Eugenia" de Granada

Cuenta Justificativa del Crédito **PERCIBIDO**
~~EXPENDIDO~~

REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "VICTORIA EUGENIA"
GRANADA.-ESCUELA NÚM. 1 **1952**
AÑO

RELACION general de los gastos satisfechos para **Personal y material**

Gastos de:	IMPORTE INTEGRO	IMPUESTO	LIQUIDO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
a) Material de enseñanza, inventariable	19.665,89	255,66	19.410,22
b) " " no inventariable			
c) Sostentamiento del Centro	3.150,00	40,95	3.109,05
d) Local Nóminas personal	36.404,12	1220,69	35.175,43
Total	59.220,00	1525,30	57.694,70

DETALLE

Importe de impuesto del 1,30 %	296,61
Idem de Utilidades	889,13
Idem del Subsidio Familiar	339,56
Total	1.525,30


LIQUIDACION CARGO

Existencia anterior 1.031	000,00
Libramiento núm. 31 realizado en 31 de Diciembre de 1952	59.220,00
Total	59.220,00

DATA

Déficit anterior	000,00
Importe íntegro de esta cuenta (PERCIBIDO)	59.220,00
Saldo	00.000,00

Conforme: **EL DIRECTOR.** Granada **31** de **Diciembre** de **1952**
EL HABILITADO.

 *Auténtico*

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Al citado libramiento, y en el documento original, se acompañan todas las nóminas de las remuneraciones de los profesores y auxiliares del centro, referidas a los cuatro trimestres de 1952.

Los conceptos contables cambian a partir del año 1952. Así, ya no se habla de “Subvenciones de la Universidad de Granada”, ni de “Reintegro de tasas académicas por recaudaciones de matrículas de alumnos”, sino de una contabilidad presupuestaria de orden superior, amparada en los tradicionales “Libramientos” del “Presupuesto de Gastos” del MEN. Estos libramientos de fondos se hacían efectivos a los centros u organismos que efectuaban los pagos mediante documentos oficiales llamados “Mandamientos de pago” (en firme o “a justificar”, que aquí no vienen al caso).

2.5.1.7. CONSIDERACIONES

A modo de consideración, y a tenor de las cuestiones planteadas al principio del apartado, aportamos algunas de las respuestas referidas a dichas interrogaciones:

1.- La vida institucional del RCMDG se verá fortalecida por el apoyo de la Universidad y del Ministerio a lo largo de los últimos años de la Posguerra.

Las buenas relaciones entre el Conservatorio y la UGR ayudaron a la necesaria consolidación de nuestro centro docente, tras largos años de incertidumbre. Nada se hubiera podido hacer sin el apoyo incondicional de la persona que sirvió de nexo común entre ambas entidades: D. Antonio Marín Ocete. El Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad fue el principal artífice de que el RCMDG remontase por fin “el vuelo”, y obtuviese el premio a una intensa labor cultural, iniciada años atrás en el curso intensivo 1921-1922, y culminada con la consecución de la validez oficial en el año 1948.

A la obtención de dicho mérito contribuyó firmemente el Ministerio, quien, tras publicar el Decreto de creación del Conservatorio Profesional de Granada, no tardaría ni tres semanas en nombrar al Sr. Marín Ocete como Delegado del Estado en el Conservatorio, con lo que la Administración se aseguraba el control del RCMDG a nivel local, cumpliendo, asimismo, con las prerrogativas de la disposición legal de 15 de junio de 1942, en torno a la reorganización de los conservatorios españoles.

2.- D. Antonio Marín Ocete, en calidad de Director-Delegado del Gobierno en el RCMDG, era informado puntualmente de los temas tratados en el seno de la Junta de Profesores del Conservatorio de Granada.

En algunos casos, en lo referente a cuestiones institucionales, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR tenía la última palabra sobre el VB de las peticiones formuladas por los profesores. En otras ocasiones, en lo referente a temas curriculares, el Sr. Marín Ocete tenía que consultar al Director General de Bellas Artes del MEN, quien debería resolver en breve plazo de tiempo todas las consultas planteadas al respecto, tanto desde nuestro centro docente como desde el propio Ministerio.

A comienzos del curso académico 1951-1952, D. Luis Sánchez Agesta sustituirá a D. Antonio Marín Ocete en el cargo de Rector de la Universidad. Dicho cambio no influirá en absoluto en las fluidas relaciones entre el RCMDG y la UGR, ya que el Sr. Marín Ocete seguirá ocupando el cargo de Director-Delegado del Gobierno en el Conservatorio.

3.- El reconocimiento al esfuerzo de las personas que gestionaban el RCMDG seguirá estando a la orden del día en el seno de la Junta de Profesores del Conservatorio.

El 28 de octubre de 1949, D. Francisco García Carrillo propondría se realizase una petición a la Superioridad para la concesión de la Gran Cruz de Alfonso X “el Sabio” al Excmo. Sr. Rector de la UGR y Director-Delegado del Estado en el RCMDG, D. Antonio Marín Ocete, en atención a sus muchos merecimientos, y por todo cuanto venía realizando en favor de la enseñanza. Acordado de conformidad, en sesión de 8 de noviembre de 1949, se nombraría una Comisión formada por los señores Ruiz Aznar y García Carrillo para realizar las gestiones del proyectado homenaje al Excmo. Sr. Rector.

Del análisis de las fuentes consultadas se desprende que el referido homenaje no se llevaría finalmente a cabo, al menos durante los años de la *Etapa de Consolidación*.

4.- Los agradecimientos a personas e instituciones colaboradoras continuarán siendo parte importante en el “Orden del día” de las sesiones celebradas en el RCMDG.

En sesión de 8 de octubre de 1949 se acordaba dar las gracias al Director del Instituto “Padre Suárez” por el estimado tiempo en que, durante el curso académico 1948-1949, se utilizó en el Conservatorio un piano propiedad del mencionado centro docente.

La renovación de material instrumental para el RCMDG sería motivo suficiente para que, un mes más tarde, con fecha 8 de noviembre de 1949, se concedieran sendos votos de gracias a los señores D. Ramón de Contreras Pérez de Herrasti, D. José Müller Rodríguez Acosta, el Sr. Marqués de Ruchena y D. Manuel Sola R. Bolívar, por sus ofrecimientos en avalar letras para el abono de un piano, cuya adquisición se realizaría en caso necesario, comunicándoles a tal fin dicho acuerdo. En este sentido, en la misma sesión, los señores Ruiz Aznar, García Carrillo y Montero recibían un expresivo voto de gracias por las gestiones, viajes y por todo cuanto realizaron en torno al instrumento que se pretendía adquirir para el centro.

El 17 de julio de 1950 se aprobaba constase en acta la satisfacción del Conservatorio por el premio de 50.000 pesetas concedido en el “Concurso Nacional del Género Lírico”, organizado en el seno del MEN, a “nuestro ilustre paisano”, D. Ángel Barrios, Director que lo fue del Conservatorio, por la composición de la parte musical de la zarzuela “La Lola se va a los Puertos”, acordándose se le comunicase dicha felicitación. A finales de agosto, se informaba del recibimiento de una misiva firmada por el Sr. Barrios, agradeciendo la felicitación enviada por parte del Conservatorio.

5.- El envío de felicitaciones personales, así como la realización de visitas corporativas a personalidades políticas, ayudó al RCMDG a mantener buenas relaciones con las instituciones que ayudaron al Conservatorio a instalarse paulatinamente en el panorama nacional de centros de enseñanza de la Música y la Declamación.

Tras los oficios enviados a los señores Gallego Burín y Ruiz Jiménez con motivo de sus respectivos nombramientos como Director General de Bellas Artes y Ministro de Educación Nacional, la Junta de Profesores del RCMDG, en sesión de fecha 22 de septiembre de 1951, quedaba enterada de las contestaciones (a modo de oficio y telegrama), enviadas a nuestro centro docente por los referidos señores, dando cuenta de haber recibido las felicitaciones pertinentes por sus nuevos cargos políticos.

A su vez, el 5 de octubre de 1951, el Sr. García Carrillo daba cuenta de la contestación recibida de la Secretaría particular del Ministro de Educación Nacional, con respecto a las gestiones realizadas en relación a la dotación de cátedras para el RCMDG. En este sentido, la Junta de Profesores quedaba enterada de la recepción de una carta

enviada por el máximo responsable de la cartera de Educación, dirigida al Sr. García Carrillo, en la que le manifestaba que el Director General de Bellas Artes, Sr. Gallego Burín, estaba estudiando la reorganización del Conservatorio de Granada.

6.- A partir de 1948, se establecerá la entrega de obsequios a determinadas personalidades que intervinieron en algunas de las actividades artísticas del RCMDG.

Con motivo de la celebración de la festividad de Santa Cecilia, y con fecha 21 de diciembre de 1949, se consignaba en actas un expresivo voto de gracias para el conferenciante de la velada, D. José Pareja Yébenes, acordándose visitarle para testimoniarle el referido acuerdo. A tal fin, se nombraría una Comisión formada por los señores Ruiz Aznar, Montero, Consolación Cruz, Rosario Alonso y el Secretario del centro, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, aprobándose ofrecer a dicho señor un modesto presente, a modo de recuerdo, adquiriéndose un ejemplar del manual de “*Historia de la Música*”, de Hugo Wolf, abonándolo de los fondos del antiguo Conservatorio.

A su vez, con fecha 23 de diciembre de 1950, la Junta de Profesores acordaba autorizar al Sr. Ruiz Aznar para que, en nombre del RCMDG, adquiriese un obsequio para regalárselo al conferenciante de la velada de Santa Cecilia, el Sr. D. Victoriano Colodrón, abonándolo también del resto de los fondos de la antigua Caja de la entidad.

7.- Durante la *Etapa de Consolidación*, el RCMDG seguirá ofreciendo el más sentido pésame por el fallecimiento de profesores y familiares allegados al centro.

El 8 de febrero de 1949, en sesión de Junta de Profesores del Conservatorio, se hacía constar en actas el sentimiento por el óbito de la madre de la Srta. Pilar Lustau.

A finales de abril de 1950, se informaba del fallecimiento ocurrido el 21 de marzo, del que fuera Profesor de Solfeo y Piano del RCMDG, D. Nicolás Benítez Pariente. A petición del Sr. Secretario, se acordaba constase en actas el más sentido pésame por dicha desgracia, costeándose por el Conservatorio -con cargo a los gastos sobrantes del antiguo centro-, en sufragio de su alma, una Misa de *Requiem* en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias, comisionándose a las profesoras Srtas. Lustau y Rosario Alonso para que llevasen a cabo la realización del referido acuerdo.

Asimismo, en sesión de fecha 4 de marzo de 1952, se acordaba hacer constar en actas el sentimiento del Conservatorio por el fallecimiento del padre del Profesor, D. Valentín Ruiz Aznar, así como de la madre de la Profesora, Srta. Antonia Bustos Cobos.

8.- El RCMDG informaba a la comunidad educativa tanto de las convocatorias internas, a nivel cultural, como de todas aquellas relacionadas con otras entidades similares en nuestra sociedad. A su vez, el centro granadino se suscribiría a aquellas publicaciones musicales de interés general para los alumnos y profesores del centro.

Con fecha 28 de abril de 1950, se acordaba que el Conservatorio de Granada se abonara por un año a la suscripción de la Revista Musical “Ritmo”, a petición del Sr. García Carrillo, abonando por giro postal la cantidad de cuarenta pesetas por dicho concepto, haciéndose el pago con el resto de los fondos del antiguo centro docente.

Además, según consta en el acta de 17 de julio de 1950, la Junta de Profesores acordaba anunciar la convocatoria para la adjudicación del “Premio Barranco”, de Málaga, cuya publicidad había interesado el Sr. Presidente del Patronato de la “Fundación Barranco” y de la Sociedad Filarmónica de la capital de la Costa del Sol.

9.- Al igual que en la *Etapa de Recuperación*, los libros de actas ofrecen datos curiosos sobre el desarrollo de las sesiones celebradas en el seno del RCMDG.

Destacamos el hecho de que, en las citadas fuentes, el Secretario de turno reflejaba por escrito todos los actos de falta de asistencia, ausencias temporales, retrasos varios, etc., por parte de los miembros de la Junta de Profesores del Conservatorio.

Unas veces, tras dar comienzo las sesiones, se ausentaban algunos profesores, sin mediar explicación alguna. Otras veces, se daba cuenta de la justificación de los docentes ante su ausencia a las reuniones del RCMDG. Asimismo, y en la mayoría de las ocasiones, algunos profesores hacían acto de presencia una vez comenzada la sesión.

Ejemplo del primer caso fue la Srta. Rosario Navarro, quien se ausentaba de la sesión de 17 de mayo de 1950, sin que conste en acta explicación al respecto. Ejemplo del

segundo caso fue la Srta. Pilar Lustau, quien excusaba su asistencia a la sesión de Junta de Profesores, según consta al comienzo del acta de fecha 5 de mayo de 1951.

Ejemplos del tercer caso fueron más habituales durante estos años, observándose con detalle en los retrasos de algunos docentes a la hora de celebración de las sesiones de Junta, según se recoge en los libros de actas. Así, y comenzada la reunión en la que se aprobó el cuadro horario para el curso académico 1949-1950, hacía acto de presencia el Sr. D. Adolfo Montero. Además, tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, y con fecha 30 de junio de 1950, llegaba a la reunión la Profesora D^a Josefa Bustamante. A su vez, y a la sesión de 27 de febrero de 1951, se personaban con retraso los siguientes profesores: Srta. Damiana Alonso, D^a Josefa Bustamante y D. Adolfo Montero. Aprobada el acta de la sesión anterior, y con fecha 21 de noviembre de 1951, llegaba a la sesión de Junta la Srta. Antonia Bustos. Y después de establecerse las obras de Concurso a premios, y en sesión de 4 de marzo de 1952, hacía acto de presencia el Sr. D. Adolfo Montero.

Asimismo, en contadas ocasiones, algunas sesiones tendrían que terminar en fechas posteriores, por causas que no figuran en las fuentes consultadas. Al igual que en el primer período, en ocasiones puntuales se celebraba alguna reunión como continuación de la anterior. Tal fue el caso de la sesión de fecha 24 de septiembre de 1951, la cual se llevaría a cabo como continuación de la reunión previa de Junta de Profesores celebrada tan solo cuarenta y ocho horas antes, el día 22 del referido mes.

10.- La reconstitución de la Junta de Patronato no supondrá especial cambio en la forma de reflejar la información volcada en los libros de actas del centro.

Durante la *Etapa de Consolidación*, las actas de las juntas de profesores serían firmadas por el Sr. Secretario. A fecha de hoy, no se tiene noticia de la existencia de ningún libro de actas de la cuarta Junta de Patronato del Conservatorio. Tras la consecución de la validez oficial, las actas de las juntas de Claustro serán firmadas única y exclusivamente por el Sr. Secretario del centro, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, comenzando a establecerse dicha fórmula en la sesión de 8 de febrero de 1949.

A modo de excepción, el acta de fecha 5 de marzo de 1949 se levantaría después de haber manifestado el profesorado, al Sr. Rector de la UGR, su gratitud por todo cuanto

venía haciendo por nuestro centro de enseñanza desde la primavera de 1947, siendo firmada por los señores D. Antonio Marín Ocete y D. Narciso de la Fuente y Ruiz.

11.- Las infraestructuras y recursos con los que contó el Conservatorio fueron sensiblemente mejores que las utilizadas por el centro granadino desde 1939 hasta 1948.

La mudanza a la Escuela Normal de Magisterio supuso un gran desahogo a la hora de contar con aulas suficientes para impartir las clases, a la vez que se dispondría de una serie de requisitos indispensables en cualquier centro docente público.

El RCMDG supo aprovechar muy bien las instalaciones de la Escuela de Magisterio para su uso docente y artístico. Así, el Salón de actos fue testigo directo de la celebración de conferencias, conciertos y ejercicios-escolares. A su vez, la Biblioteca del centro fue adquiriendo paulatinamente su propia personalidad, aumentando el mobiliario necesario para la colocación de sus propios fondos musicales, los cuales se vieron incrementados gracias a las subvenciones y ayudas recibidas por el Ministerio.

12.- Las nóminas del personal del RCMDG reflejaron la situación vivida en el centro, a nivel político y administrativo, a lo largo de la Posguerra española.

A nivel administrativo, las nóminas de 1949 llevaban en su encabezamiento la leyenda “Universidad de Granada”, ya que durante el curso académico 1947-1948 se acababa de conceder a nuestro centro de enseñanza la validez oficial de sus estudios, publicándose el decreto que lo integraba en el sistema nacional de Conservatorios.

A nivel político, y desde 1948, el RCMDG recuperaba su nombre honorario de “Victoria Eugenia”. En el encabezamiento de los impresos de los cursos académicos de 1938 a 1947, aparecía una tachadura *a máquina* del nombre de la esposa de SM el Rey Alfonso XIII. Estas tachaduras fueron una prueba fehaciente del interés político en ignorar la figura de la antigua Reina de España. Los detalles de redacción reflejaron con absoluta fidelidad algunos de los acontecimientos acaecidos en la vida política española durante la Guerra Civil y la Posguerra.

13.- A partir del curso 1951-1952, el RCMDG pasaría de ser una entidad que llevase una contabilidad interna de ingresos y gastos a convertirse en un “Centro de costes” controlado por los presupuestos generales de un órgano superior: el MEN.

La situación económica del RCMDG, regularizada ya como la de un centro controlado por la contabilidad presupuestaria del Ministerio, mantiene una singularidad sobre las retribuciones mensuales o trimestrales que recibía el personal docente y administrativo del Conservatorio, en pago de su trabajo. Así, queda acreditado que, además de las nóminas que formalizan los importes pagados por la UGR, los profesores recibían unos emolumentos adicionales, procedentes de los ingresos propios del centro, en concepto de tasas académicas (derechos de examen y matrículas de alumnos).

14.- Durante la *Etapa de Consolidación*, el Conservatorio contaría con Personal no docente procedente de la Escuela Normal de Magisterio para realizar tareas de administración, conserjería y limpieza, en los locales de nuestro centro de enseñanza.

A partir del 1 de abril de 1949, el RCMDG dispondrá de los servicios de un Auxiliar administrativo, tres conserjes y dos limpiadoras. La principal novedad consistió en el ingreso en la plantilla del centro del Personal administrativo y subalterno de la Escuela Normal de Granada, cobrando su propia nómina, con los haberes y descuentos propios de un centro oficial de enseñanza dependiente de la UGR.

15.- Obtenida la validez, se producirá una reestructuración en el organigrama del Conservatorio, tras la que se llevarán a cabo determinados cambios con respecto a la plantilla de profesores que impartió sus clases desde 1939 y hasta 1948.

En la reunión celebrada con el fin de dar cuenta de los nombramientos interinos hechos por la Superioridad, se acordaba consignar en actas el sentimiento por verse privados de la colaboración del Director Accidental, D. José Montero Gallegos, así como de los docentes, D. Nicolás Benítez y Srta. Manuela Uclés, que habían cesado. A su vez, y a partir del 1 de enero de 1949, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, antiguo profesor de Declamación, ocupará el cargo de Secretario del centro, sin ejercer labores docentes, al no impartirse dichas enseñanzas durante los cursos académicos de 1948 a 1952.

El RCMDG comenzó esta etapa con una plantilla de siete profesores especiales y cinco auxiliares, finalizando la misma, tras el ascenso de tres de estos últimos, con un total de diez profesores especiales y dos auxiliares.

Los nombramientos del profesorado se hicieron con carácter interino, y así hasta la provisión de dichas vacantes por la Superioridad mediante el sistema de concurso-oposición, proceso que no se produciría, al menos durante la *Etapa de Consolidación*.

La desaparición de la figura del Profesor Ayudante fue otra de las novedades curriculares más importantes, ya que se dejaba de contar con un cargo habitual en la plantilla del centro, al menos desde los inicios de la Guerra Civil.

16.- La existencia de dos tipos de agrupaciones corales en el Conservatorio ayudó a que algunos de los eventos artísticos de mayor tradición siguiesen teniendo un sabor esencialmente participativo, por parte de los alumnos y profesores del RCMDG.

La principal novedad con respecto a la *Etapa de Recuperación* consistió en la participación de los coros de alumnos de las clases de Solfeo en el Acto de clausura del curso académico 1949-1950. Además, los coros femeninos del RCMDG continuaron interviniendo en la función religiosa organizada en honor a la Patrona de la Música. A su vez, y para la celebración de la Misa de Santa Cecilia correspondiente al curso académico 1951-1952, el RCMDG contaría con la participación de la “Schola Cantorum” del Seminario Mayor, dirigida por el Profesor del centro, el Sr. Ruiz Aznar.

17.- La celebración del día de la Patrona de la Música tendría lugar durante los tres últimos cursos de la *Etapa de Consolidación*. El Conservatorio continuaba de esta forma con la organización de la tradicional Misa de Santa Cecilia. A este respecto, comentamos que la festividad correspondiente al curso académico 1948-1949 no podría celebrarse en su día, debido a que el calendario lectivo no daría comienzo hasta el 4 de abril de 1949.

A diferencia de lo ocurrido durante la etapa anterior, el RCMDG no organizará ningún concierto ni velada musical a modo de refuerzo, en honor a nuestra Patrona.

18.- Las actividades artísticas organizadas en el seno del RCMDG se realizaron pensando en un aprendizaje más significativo por parte de los alumnos del centro.

Las conferencias y conciertos extraordinarios organizados durante la presente etapa fueron planteados con un carácter particularmente didáctico, fortaleciéndose la labor pedagógica llevada a cabo en el Conservatorio por parte de los profesores del centro. Para ello, se contó con la presencia de importantes figuras venidas de fuera, en los campos de la interpretación y la Declamación, quienes participaron en un proceso de aprendizaje teórico- práctico por parte de los alumnos matriculados en el RCMDG.

A su vez, los alumnos realizaban una interesante labor de divulgación musical del trabajo realizado en las aulas del centro, actuando en conciertos organizados por instituciones ajenas al Conservatorio, en las que también ofrecían docencia profesores del RCMDG. Tal fue el caso del Profesor de Piano D. Francisco García Carrillo, quien, además, impartía clases como docente de la clase de Música en el Instituto “Padre Suárez” de Granada.

19.- Durante la *Etapa de Consolidación*, el Patronato de Protección Escolar otorgó varias becas de estudio para alumnos oficiales matriculados en el Conservatorio.

Las referidas ayudas se convocaban con carácter anual, si bien su importe se repartía con carácter mensual. El organismo finalmente responsable de su convocatoria sería el RCMDG, siendo canalizadas a través del Distrito Universitario de Granada.

Enviada la relación de los aspirantes al MEN, se celebraban pruebas a modo de concurso-oposición, tras las cuales se hacía la propuesta de los alumnos beneficiarios de unas becas cuyo importe ascendería a una cantidad de 300 ptas. mensuales.

20.- La recepción de créditos y subvenciones otorgadas por el MEN supondrá un espaldarazo definitivo a la hora de que el RCMDG se convirtiese en uno de los centros de referencia en Andalucía, junto con los de Córdoba, Cádiz, Málaga y Sevilla.

Las subvenciones públicas, tan necesarias para mejorar las infraestructuras y recursos de los Conservatorios oficiales, influyeron positivamente en la vida institucional

del centro granadino, ya que, tras largos años de apuros económicos, el RCMDG comenzaba a tomar aire puro en dicho ámbito, todo lo cual redundará en beneficio de las actividades docentes, artísticas y culturales organizadas en su seno.

Los años difíciles quedaban atrás, y el RCMDG cambiaba por fin su semblante, con la diferencia de que aquel era un centro privado, y éste lo era de carácter público.

Aunque la España de la Posguerra no tenía nada que ver con la España de la Regeneración, el Conservatorio de Granada comenzaba a colocarse al nivel de los restantes centros de enseñanza del ámbito musical en Andalucía, especialmente tras la atención institucional recibida por parte del MEN.

21.- El final de la época de la Posguerra significará la reafirmación del RCMDG en la red nacional de centros de enseñanza de la Música y Declamación españoles.

A partir de 1948, el Conservatorio se consolidará en el nuevo mapa creado en nuestro país tras la promulgación del Decreto de 15 de junio de 1942, siendo reconocido por fin como centro docente con validez oficial y grado profesional.

Durante estos años, el RCMDG se labrará un prestigio que será confirmado por el Delegado del Gobierno en el RCMDM, D. Federico Sopeña Ibáñez, en un informe de fecha 7 de julio de 1952, con motivo de su visita a los conservatorios andaluces.

En opinión del Sr. Sopeña, desde el 14 de mayo de 1948, D. Antonio Marín Ocete consiguió mantener en el centro un Claustro docente pequeño pero muy eficaz, cerrándose en banda a todo tipo de presiones, y obrando con una prudencia extraordinaria a la hora de la contratación del profesorado. Además, según Sopeña, no existía Universidad en España que llevase, desde la finalización de la contienda, una política musical tan constante, digna y eficaz como la realizada en Granada bajo los auspicios del Sr. Ocete.

En palabras del Sr. Sopeña Ibáñez, era posible crear en Granada el Conservatorio más bello de España, por lo que rogaba al ya ex-Rector de la UGR que se mantuviera en su cargo de Director del RCMDG, al menos hasta la puesta en marcha del nuevo edificio,

cosa que no ocurrirá hasta comienzos de la *década de los 60*, en el sobrio y señorial Palacio de los Marqueses de Caicedo, actual sede del RCSMG.

Tras la segregación de las enseñanzas de Declamación, que pasarían a impartirse en las Escuelas de Arte Dramático, el Conservatorio Profesional de Música de Granada comenzaba una nueva época de su historia, con la idea de conseguir a corto plazo el segundo objetivo en importancia para el futuro del centro: su incorporación al Estado¹¹⁸.

2.5.2. DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Acercándose el final de la Posguerra, el RCMDG continuará con el desarrollo de su labor docente, siguiendo las pautas marcadas por el Director-Delegado del Estado en el Conservatorio y Excmo. Sr. Rector de la Universidad. El nuevo Plan de Enseñanzas será establecido por D. Antonio Marín Ocete, a finales de 1948, unos meses antes del comienzo de las actividades docentes en la sede de la Escuela Normal de Magisterio.

Abordamos las preguntas que pretendemos contestar al final del presente apartado, en torno al desarrollo del currículo del Conservatorio de Granada:

¿Qué diferencias existen entre el antiguo Plan de Estudios y el nuevo Plan de Enseñanzas, establecidos en el seno del RCMDG?

¿Continuó en vigor el régimen de separación de sexos, en las aulas y espacios públicos de la sede en la que se encontraba el centro granadino?

¿En qué consistió la metodología utilizada por los profesores del RCMDG, según los modelos de asignaturas que tuvieran que impartir?

¿Cuáles fueron los cambios más significativos en lo que a procedimientos y mecanismos de examen se refiere?

¹¹⁸ El 18 de julio de 1980, por acuerdo del Consejo de Ministros, el Conservatorio Profesional de Granada se incorporó a la Administración del Estado, publicándose el correspondiente Decreto en el *BOE* de 4 de septiembre, con efectos a partir del 1 de octubre.

¿Los porcentajes de calificación son parecidos a los datos de la misma índole correspondientes a la etapa anterior?

¿Continúan otorgándose los diplomas de premios siguiendo la tendencia de asignación por categorías marcada en los primeros años de la Posguerra?

¿Cuántas titulaciones se expidieron en el seno del Conservatorio de Granada durante la *Etapa de Consolidación*?

¿Siguió el RCMDG las pautas establecidas en el Decreto de 15 de junio de 1942, en torno a los niveles y categorías docentes de los centros profesionales de Música?

¿En qué momento se realizaba el reparto de tareas académicas a los profesores y de qué forma se organizaba la planificación de las clases y de las actividades artísticas?

¿A qué se debió el considerable aumento en el número de matrículas registradas, según los datos disponibles en el Archivo Histórico del RCSMG?

¿Se mantiene la tendencia de etapas anteriores en cuanto a la modalidad de enseñanza cursada en el seno del Conservatorio?

¿En qué medida aumentan los niveles de matriculación, según los datos del total de alumnos, por cursos académicos, en la etapa que nos ocupa?

¿Continúa el predominio del número de mujeres con respecto a la cifra de hombres matriculados en el RCMDG, desde 1948 y hasta 1952?

¿En qué se diferencian las becas de estudio de la *Etapa de Consolidación* y las pensiones otorgadas a los alumnos del centro durante los años de 1921 a 1936?

¿Qué consecuencias traerá la consecución de la validez académica para el futuro próximo de las enseñanzas de Música impartidas en el Conservatorio de Granada?

A estas cuestiones responderemos convenientemente, a la finalización del presente epígrafe.

El estudio del desarrollo curricular del RCMDG durante los años de 1948 a 1952, se ha estructurado en torno a los siguientes apartados:

2.5.2.1. Plan de Estudios

2.5.2.2. Profesorado

2.5.2.3. Alumnado

2.5.2.4. Consideraciones

Analizamos los hechos que acaecieron en el Conservatorio de Granada en los últimos años de la Posguerra, a lo largo de la *Etapa de Consolidación*.

2.5.2.1. PLAN DE ESTUDIOS

Tras la consecución de la validez académica, la primera tarea de su Director, D. Antonio Marín Ocete, fue la de establecer un Plan de Enseñanzas para el RCMDG. El nuevo Plan de Estudios se puso en funcionamiento en el curso académico 1948-1949, y su interpretación se ha efectuado en base al siguiente esquema:

2.5.2.1.1. Asignaturas

2.5.2.1.2. Tiempos lectivos

2.5.2.1.3. Programaciones

2.5.2.1.4. Régimen de clases

2.5.2.1.5. Régimen de exámenes

2.5.2.1.6. Premios

2.5.2.1.7. Titulaciones

Analizamos el nuevo Plan de Estudios del RCMDG, tras la obtención de la validez oficial de las enseñanzas impartidas en el seno del centro granadino.

2.5.2.1.1. ASIGNATURAS

De acuerdo con la Orden de 31 de mayo de 1948, el Sr. Marín Ocete debía establecer el Plan de Enseñanzas en el momento en que se iniciasen las actividades, con el grado profesional, del antiguo Conservatorio “Victoria Eugenia” de Granada.

Conseguida la validez académica, en cumplimiento de la citada Orden, el nuevo Plan de Estudios del RCMDG sería propuesto con fecha 11 de diciembre de 1948, según consta en un oficio dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional por el Director-Delegado del Gobierno en el Conservatorio, D. Antonio Marín Ocete.

La propuesta del Excmo. Sr. Rector de la UGR, en torno al Plan de Enseñanzas del centro granadino, abarcaba las siguientes asignaturas y cursos:

PLAN DE ENSEÑANZAS DEL RCMDG (VALIDEZ ACADÉMICA)

ASIGNATURAS	CURSOS
Solfeo	Tres
Piano	Ocho
Violín	Dos
Estética e Historia de la Música	Uno
Armonía	Uno
Transportación	Uno

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A comienzos de septiembre de 1949, se acordaba consultar al Sr. Marín Ocete sobre el número de asignaturas y cursos que habrían de anunciarse para la realización de la matrícula del venidero curso académico 1949-1950. Al respecto, y en sesión de Junta de Profesores de fecha 30 de septiembre, se acordaba informar al Sr. Rector que el Conservatorio de Granada no veía ningún inconveniente en acceder a lo solicitado por parte de la madre de una alumna, para que se ampliase el número de cursos de Violín ofertados por el RCMDG, al existir la figura de la Profesora de dicha asignatura, y al ser

escaso el número de alumnos matriculados en la misma. Así fue, y a partir de septiembre de 1949 se implantaba el tercer curso de la asignatura de Violín, mientras que, un año después, en el curso académico 1950-1951, se ampliaría a uno más, estableciéndose en cuatro el número de cursos impartidos.

A petición del Sr. D. Valentín Ruiz Aznar, también se aumentó progresivamente el número de cursos de Armonía ofertados por el Conservatorio de Granada, de tal forma que, mientras en septiembre de 1950 se implantaba el 2º curso, un año más tarde, en 1951, se aprobó la docencia del 3º curso para la mencionada materia.

El 27 de febrero de 1951, de acuerdo con las manifestaciones verbales ofrecidas por el Excmo. Sr. Rector de la UGR a los señores Ruiz Aznar y García Carrillo, en visita realizada al Sr. Marín Ocete, se acordaba proponer al Director-Delegado del Gobierno en el RCMDG el establecimiento de nuevas enseñanzas en el Plan de Estudios del centro.

Con carácter ejecutivo, se aprobó una de las peticiones del profesorado, solicitando del Rectorado que se abriera matrícula para la realización de un cursillo de Música de Cámara, que se llevaría a cabo a partir de la segunda quincena de marzo, comprendiendo los meses completos de abril y mayo de 1951.

Según escrito enviado al Sr. Marín Ocete, con fecha 1 de marzo, se le rogaba que, con el fin de ampliar las asignaturas ofertadas por el Conservatorio, se sirviera solicitar del Ministerio la creación de las siguientes cátedras:

- Música de Cámara, ofreciéndose como Profesor el Sr. García Carrillo, sin desatender las enseñanzas de Piano (hombres), que desempeñaba.
- Canto, ofreciéndose a desempeñarla el Sr. Ruiz Aznar, sin desatender las enseñanzas de Armonía y Estética e Historia de la Música, de las que era Profesor.

A finales de marzo, los profesores serían informados “[...] de una comunicación del Excmo. Sr. Rector, en la que, contestando a (sic) acuerdo que se le comunicó, adoptado en la anterior sesión, manifiesta, que le parece bien la implantación de las nuevas enseñanzas que se le han propuesto, pero que por lo avanzado del curso, no estima

procedente someterlo a la aprobación de la Superioridad”¹¹⁹, quedando así zanjada la posibilidad de creación de nuevas cátedras¹²⁰, al menos durante el curso académico 1950-1951.

OFICIO DEL EXCMO. SR. RECTOR DE LA UGR, EN TORNO A LA CREACIÓN DE
NUEVAS ENSEÑANZAS EN EL RCMDG



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

En sesión de fecha 22 de septiembre de 1951, la Junta de Profesores acordaba impartir los cuatro cursos de Armonía a partir del curso académico 1951-1952. Sin embargo, a petición del Sr. Ruiz Aznar, y tan solo cuarenta y ocho horas después, se

¹¹⁹ Acta de la Junta de Profesores, de 24 de marzo de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, pp. 75-76.

¹²⁰ No obstante, con carácter ejecutivo, y aunque no se impartieran clases durante el citado curso, se aprobaba la celebración de exámenes para alumnos libres en las asignaturas anunciadas, según consta en el acta de fecha 27 de febrero de 1951.

modificaba “[...] el acuerdo adoptado en dicha sesión sobre los cursos de Armonía, en el sentido de que a los dos que actualmente se dan, se amplíe solamente el tercero [...]”¹²¹.

Además, conforme a lo ordenado por el Sr. Rector-Director en una carta dirigida al Sr. Secretario del centro, se acordaba que se impartieran las mismas asignaturas que en el curso anterior, mas la enseñanza de Contrapunto, para la que se había nombrado como docente al Profesor del Conservatorio, Sr. D. Adolfo Montero Molina.

Según consta en el acta de la sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 1952, se solicitaba de la Superioridad que, para el curso académico 1952-1953, se restableciesen los nombramientos de cátedras para los siguientes profesores:

- D. Adolfo Montero Molina¹²²: Acompañamiento al Piano (Transportación).
- Sra. Josefina Bustamante Garés¹²³: Piano (mujeres).

A su vez, en el acta de dicha sesión, se reflejaban por escrito otras peticiones del profesorado, para cuyas gestiones se designó como portavoz a D. Adolfo Montero:

- Nombramiento de profesoras interinas a las auxiliares de Solfeo, señoritas Mercedes Agudo y Antonia Bustos, únicas que quedaban en el RCMDG con la referida categoría docente.
- Establecimiento para el curso académico 1952-1953 de las enseñanzas de Canto, Declamación, y Música de Cámara, con los profesores de plantilla, los cuales se venían ofreciendo reiteradamente a la Superioridad.
- Designación de un nuevo Profesor para la asignatura de Composición.

¹²¹ Acta de la Junta de Profesores, de 24 de septiembre de 1951 (continuación de la sesión de 22 de septiembre). *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 87.

¹²² “D. Adolfo Montero tenía una formación muy completa. En parte, la recibiría de su padre, D. José Montero [...], Director de la Banda Municipal de Granada” (*Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García*. Granada, 14 de septiembre de 2010).

¹²³ En palabras de D. Juan Alfonso García, D^a Pepita Bustamante era “[...] una delicia, una bendición y una preciosidad de persona” (*idem*). Al parecer, sufrió mucho, ya que, habiendo podido ser una gran concertista de piano, y “[...] siendo una jovencita que triunfó, no sólo en Granada sino en muchas ciudades de España [...], se casó y renunció a ello, porque a su marido no le parecía bien que diera conciertos. [...] Cuando murió su marido [...], y vino la Guerra [...], dio algún concierto, pero ya no era lo mismo: habían pasado muchos años, y aquello se truncó” (véase, *ibidem*).

El 10 de mayo de 1952, D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario del RCMDG, daba cuenta a la Junta de Profesores de la aprobación del Decreto de 14 de marzo de 1952 (*BOE* del 14 de abril), “[...] por el que se separan las enseñanzas de Música y Declamación de los actuales Conservatorios; y la Junta queda enterada”¹²⁴.

2.5.2.1.2. TIEMPOS LECTIVOS

Aunque desconocemos los tiempos lectivos de las asignaturas impartidas, en el capítulo de anexos¹²⁵ se puede consultar la hora de inicio de cada una de las clases, según los cuadros horarios establecidos en la *Etapa de Consolidación*.

Del análisis de los datos referidos a dichos cuadros, podemos señalar que las clases tenían una duración mínima de media hora y máxima de una hora, impartándose tres veces por semana en el curso intensivo 1948-1949, y dos veces por semana a partir del curso académico 1949-1950. Además, en determinadas ocasiones, se solían agrupar los distintos cursos en una misma clase, con lo que existía una diversidad de niveles en el aula de un mismo profesor, según los cursos impartidos en cada clase.

2.5.2.1.3. PROGRAMACIONES

Según noticias recogidas en entrevistas realizadas a antiguos alumnos, y aunque no existían los documentos físicos de las programaciones, en el RCMDG se seguían las pautas establecidas al efecto en el Conservatorio de Madrid. A principios de cada curso académico, los profesores del centro informaban verbalmente a sus alumnos sobre el temario de las asignaturas en las que éstos estaban matriculados.

A modo de consulta, en el capítulo de anexos¹²⁶, se aportan las programaciones didácticas de algunas de las asignaturas comunes impartidas en ambos centros, para hacernos una idea de los contenidos exigidos en el RCMDM y en el RCMDG.

¹²⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 10 de mayo de 1952. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 95.

¹²⁵ Véanse, anexos (1.2.).

¹²⁶ *Ibidem* (3.6.).

2.5.2.1.4. RÉGIMEN DE CLASES

A partir del curso académico 1948-1949, el centro granadino pondrá en funcionamiento un nuevo Plan de Enseñanzas, siguiendo indicaciones del Ministerio del ramo.

El análisis del nuevo Plan de Estudios, en lo referente al desarrollo del régimen de clases, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Coeducación
- b) Metodología de clase
- c) Cuadros horarios
- d) Calendario lectivo

La división del alumnado por razón de sexo, la inexistencia de programaciones didácticas y el establecimiento del número de clases por asignatura y semana, son los aspectos más destacables que se analizan en el presente epígrafe.

a) Coeducación

A mediados de febrero de 1949, la Junta de Profesores del RCMDG acordó elevar al Rectorado una pregunta sobre si las clases debían impartirse conjuntamente o por separado. Al respecto, el 25 de marzo de 1949 se establecía el cuadro de profesores y de las clases, las cuales se dividieron por sexos, asistiendo los estudiantes al centro, de lunes a sábado, tanto en horario de mañana como de tarde.

No obstante, desde el curso académico 1948-1949, los discentes solían cruzarse en los pasillos, o a la salida y entrada de clase, ya que no se estableció como norma obligada la imposibilidad de que alumnos de uno y otro sexo no pudieran coincidir en el centro.

b) Metodología de clase

La inexistencia de programaciones didácticas nos impide analizar la metodología utilizada por los profesores del Conservatorio. No obstante, a raíz de las entrevistas

efectuadas a antiguos alumnos, hemos podido averiguar algunos detalles en torno a este punto.

D. Bartolomé Contreras Gómez¹²⁷, ex-alumno del RCMDG, nos cuenta en qué consistían las clases de la asignatura de Solfeo: “Recuerdo que D. Adolfo Montero nos decía: voy a daros la clase, pero quiero que cantéis [...]”¹²⁸. La clase era colectiva, y el profesor colocaba en línea a los diez alumnos de cada grupo. El profesor dividía la lección en fragmentos de dos compases. El primer fragmento era cantado por el primer alumno, el segundo fragmento, por el segundo alumno, y así sucesivamente. Cuando terminaba el último alumno, le tocaba de nuevo al primero, pero sin que coincidieran los mismos compases: “Con cinco o seis vueltas, dabas toda la lección [...], y cantada”¹²⁹.

La asignatura de Violín era de corte individual, siendo impartida por D^a Francisca Alonso Gómez¹³⁰. La metodología consistía en tocar la lección delante de la Profesora, quien corregía a sus alumnos en aspectos técnicos y de digitación.

Según el Sr. Contreras Gómez, los libros de texto utilizados en las asignaturas en las que se encontraba matriculado eran los siguientes: Sociedad Didáctico Musical (Solfeo) y Método Alard y “36 de estudios”, Op. 20, de Kayser (Violín).

D. Rogelio Gil García¹³¹, ex-alumno del RCMDG, recuerda que las clases de Armonía acogían a diez alumnos por grupo, estando el suyo dividido en ocho mujeres y

¹²⁷ Natural de Cabra de Santo Cristo, Jaén (1930), el Sr. Contreras Gómez ingresó como soldado educando de banda en el Regimiento de Infantería “Nápoles 24”, en Almería, con plaza de Bombardino. Meses después, obtuvo por oposición plaza de Cabo Músico, por la misma especialidad. Con diecisiete años pidió destino al Regimiento de Infantería “Córdoba 10”, de Granada, para poder cursar estudios de Violín en el Conservatorio de Música y Declamación de nuestra ciudad. El primer año se matriculó con una beca del centro, y permaneció allí dos cursos más, hasta obtener por oposición el empleo de Sargento Músico.

¹²⁸ *Entrevista concedida por D. Bartolomé Contreras Gómez*. Zaragoza, 3 de enero de 2008.

¹²⁹ *Idem*.

¹³⁰ El Sr. Contreras Gómez la define como una buena persona. En ocasiones, cuando a él le coincidía la clase de Violín con algún acto castrense, D^a Paquita le atendía en su domicilio. D. Juan Alfonso García García, ex-alumno del RCMDG, nos describe a las hermanas Alonso, profesoras del centro, como un “[...] grupo curioso” (véase, *Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García*. Granada, 14 de septiembre de 2010). D^a Damiana, la primogénita, era Profesora de Solfeo; D^a Paquita, que era cojita, impartía la enseñanza de Violín, y D^a Rosario daba clases de Piano. Las tres se ganaban un sobresueldo dando clases particulares en su casa. “Eran una sola persona. [...] Formaban una familia especial” (véase, *ibidem*).

¹³¹ Nacido en Alhendín (Granada), en 1929, Rogelio Gil García formó parte de la Banda Municipal de Granada y del Regimiento de Infantería “Córdoba 10”. Fue miembro del Cuerpo Nacional de Directores de

dos hombres. D. Valentín Ruiz Aznar, profesor de la asignatura, sacaba a los alumnos a realizar ejercicios en la pizarra: “Rogelio: al encerado. Resuelve tú esto”¹³².

En ocasiones, debido a sus múltiples ocupaciones, el Sr. Ruiz Aznar se ausentaba de su trabajo dejando como encargado de la clase a alguno de sus alumnos. Así ocurrió en el caso del Sr. Carrillo Picazo, alumno de D. Valentín Ruiz Aznar, quien se quedaba eventualmente a cargo de sus compañeros de clase, al ausentarse el Profesor.

D. Manuel Carrillo Picazo¹³³ compartió las clases de Solfeo con D. Bartolomé Contreras Gómez¹³⁴ y las de Piano con D. Rogelio Gil García¹³⁵. El Sr. Carrillo Picazo nos habla de cómo eran las clases colectivas de Piano: “Estaban allí todos presentes, y cada uno tenía que tocar la lección que llevaba, delante de los compañeros y del Profesor”¹³⁶.

Las vivencias de los alumnos a los que hemos tenido el placer de entrevistar nos han permitido hacernos una idea aproximada de la metodología establecida en las aulas del RCMDG. Los aspectos técnicos primaban sobre los interpretativos, mientras que las actividades prácticas de las clases colectivas complementaban su período de formación.

Bandas de Música Civiles hasta su jubilación. El Sr. Gil García alternaba sus obligaciones como Profesor de Clarinete de la Unidad de Música Militar de Granada, con la asistencia como alumno a las clases de Piano del Conservatorio de Granada, impartidas por el Profesor D. Francisco García Carrillo.

¹³² *Entrevista concedida por D. Rogelio Gil García*. Alhendín (Granada), 16 de febrero de 2008.

¹³³ Nacido en Moraleta de Zafayona (Granada), en 1930, el Sr. Carrillo Picazo entró a formar parte de la Unidad de Música del Regimiento de Infantería “Córdoba 10” por recomendación del Profesor de Bombardino D. José Alarcón Pérez, accediendo a la plantilla en calidad de Soldado Músico, por la especialidad de Bajo (Tuba). Está en posesión de la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y la Encomienda, Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. D. Manuel Carrillo Picazo fue alumno de la cátedra de Piano del Profesor del centro, D. Francisco García Carrillo.

¹³⁴ A los alumnos que vivían en el Cuartel se les expedían “pases” para poder acudir, en horario de tarde, a recibir clases de Solfeo en el Conservatorio. A su finalización, los alumnos tenían que regresar al recinto castrense para pernoctar en sus habitaciones, y estar presentes al día siguiente en los ensayos de la Unidad de Música.

¹³⁵ Algunos soldados y cabos músicos del acuartelamiento desarrollaron sus funciones en la Banda Militar de Granada, complementando su formación con estudios de Piano o Violín en el Conservatorio. En el antiguo Regimiento “Córdoba 10” se disponía de un Piano para practicar, por lo que los alumnos que lo necesitaron pudieron ensayar en el Cuartel, previa solicitud del pertinente permiso al Capitán Director Músico, D. Luis Vicente Claver Solano, y de éste, al Coronel Jefe del Acuartelamiento.

¹³⁶ *Entrevista concedida por D. Manuel Carrillo Picazo*. Sevilla, 13 de septiembre de 2010.

c) Cuadros horarios

Al igual que en la *Etapa de Recuperación*, los cuadros horarios de los cursos académicos de 1948 a 1952 se aprobaban en las sesiones celebradas al efecto en el seno del RCMDG, quedando expuestos al público en el Tablón de anuncios del centro.

CUADROS HORARIOS (FECHAS DE APROBACIÓN)

CURSO	APROBACIÓN
1948-1949	25/03/1949
1949-1950	30/09/1949
1950-1951	23/09/1950
1951-1952	24/09/1951

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Durante el curso académico 1948-1949, excepto para las clases de Armonía 1º y 2º y Estética e Historia de la Música (alumnas), se realizó un curso intensivo de tres meses, a razón de tres sesiones semanales por asignatura. Para el siguiente curso (1949-1950), según consta en el acta de 30 de septiembre de 1949, se volverían a impartir las dos clases por semana habituales en la etapa anterior, y así hasta el otoño de 1952.

d) Calendario lectivo

A excepción de la fecha de inicio del curso académico 1948-1949, y para la reconstrucción de este apartado, hemos tomado como referencia la celebración de los actos de apertura, así como el período de realización de los exámenes de las convocatorias ordinarias, en el seno del RCMDG.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES

CURSO	CALENDARIO	
	Comienzo	Finalización
1948-1949	04/04/1949	26/06/1949
1949-1950	-	24/05/1950
1950-1951	13/10/1950	01/06/1951
1951-1952	15/10/1951	01/06/1952

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Desconocemos la fecha de inicio del curso académico 1949-1950, al no figurar en ninguna de las fuentes consultadas en el transcurso de nuestra investigación.

2.5.2.1.5. RÉGIMEN DE EXÁMENES

El estudio del presente epígrafe se llevará a cabo en torno a los procedimientos, mecanismos y calendario de exámenes, establecidos para los años de 1948 a 1952:

- a) Procedimientos
- b) Mecanismos
- c) Calendario

El análisis del calendario se realizará, a su vez, según las fechas de las pruebas de Concurso a premios y los períodos de examen aprobados para la realización de las convocatorias ordinaria y extraordinaria de junio y septiembre, respectivamente.

- a) Procedimientos

Los exámenes ordinarios y extraordinarios de carácter instrumental tenían lugar en el Salón de actos del Conservatorio, mientras que los ejercicios de las clases colectivas se realizaban en las aulas correspondientes. La designación de los miembros de los tribunales tenía lugar en las sesiones de Junta del RCMDG, estando formados por un Presidente, un Vocal y un Secretario.

En cuanto al procedimiento general de realización de los exámenes de Concurso, aprobadas las solicitudes individuales de participación, la Junta de Profesores solía tomar el acuerdo de nombrar tribunales compuestos por cinco miembros, quienes juzgarían las pruebas para la obtención de los diplomas de premios.

b) Mecanismos

Los exámenes de Ingreso consistían en la realización de un dictado en el que los aspirantes debían demostrar su conocimiento de las reglas de ortografía, su práctica en el terreno de la caligrafía y su corrección a la hora de escribir. El dictado realizado en la prueba de Ingreso, celebrada con fecha 10 de junio de 1949, fue el siguiente:

“Fluye en límpidos raudales,
mas nunca habló su caudal.
Viajero, el paso detén,
y aprende del manantial
a obrar en silencio el bien”¹³⁷.

Además del dictado, los alumnos tenían que resolver una operación matemática, para demostrar su conocimiento en la práctica de sumar, restar, multiplicar y/o dividir. La calificación de los dictados en este tipo de pruebas era la de Apto o No apto.

D. Juan Alfonso García García¹³⁸, ex-alumno del RCMDG, nos cuenta el modo de proceder del Sr. Ruiz Aznar¹³⁹, en calidad de miembro del Tribunal que le examinaba: “D.

¹³⁷ Archivo Privado de D. Manuel Carrillo Picazo. Tomo XXXI, nº 6.919, p. 220.

¹³⁸ D. Juan Alfonso García García, natural de Los Santos de Maimona, Badajoz (1935), fue discípulo de D. Valentín Ruiz Aznar. Realizó estudios eclesiásticos en el Seminario de San Cecilio y los de Teología en la Facultad Teológica de La Cartuja (Granada). Cursó estudios musicales en los Conservatorios de Música de Granada y Sevilla, ganando oposiciones a la plaza de organista de la Catedral de Granada (1958). Académico Numerario de la RA de Bellas Artes de “Nuestra Señora de las Angustias” de Granada (1974), y Correspondiente de las de “San Fernando” (1976) y “Santa Isabel de Hungría” de Sevilla (1984). El Sr. García García fue alumno del RCMDG por la modalidad de enseñanza libre, durante los cursos 1948-1950.

¹³⁹ “Tenía un prestigio enorme ante los profesores. El profesorado del Conservatorio [...] le llamaba “el maestro”. Le llamaban así [...]. Le tenían un gran aprecio y un gran respeto” (*Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García. Granada, 14 de septiembre de 2010*).

Valentín iba vestido de sacerdote [...], y comenzaba los exámenes: “En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo”. Y todos contestaban: “Amén”¹⁴⁰.

Los exámenes de la enseñanza libre tenían lugar ante un Tribunal de tres profesores. El Sr. García García¹⁴¹ nos cuenta que, en los casos de asignaturas grupales, las pruebas eran multitudinarias¹⁴² y se realizaban “[...] con mucha prisa”¹⁴³.

A veces, un alumno se examinaba de varios cursos en una sola convocatoria. Tal fue el caso de D. Rogelio Gil García¹⁴⁴, quien se examinó de los tres cursos de Solfeo en un día, contándonos cómo tuvo que realizar un ejercicio a primera vista, cantando una de las partes de una partitura escrita para varias voces. Al ver cómo el Sr. Gil García realizaba su parte correctamente, el Tribunal empezó a entonar con él, “[...] porque vieron que yo cantaba la voz que me habían dado. Y allí mismo hicimos un coro”¹⁴⁵.

En el caso de la asignatura de Solfeo, y para la realización de los exámenes, los alumnos eran llamados de uno en uno para la demostración de sus conocimientos ante el Tribunal. Las pruebas que tenían que realizar eran las siguientes:

- Responder a las preguntas de teoría.
- Entonar una lección del “método”, elegida por sorteo.
- Repentizar un ejercicio a primera vista.

¹⁴⁰ Véase, *ibidem*.

¹⁴¹ Los estudiantes provenientes del Seminario de San Cecilio recibieron clases en la Facultad de Teología, preparándose a su vez para el ejercicio de una profesión musical, paralela a la vocación sacerdotal. La alternancia de ambas ocupaciones estaba bien vista por la sociedad, en unos tiempos en los que existía la posibilidad de acceder a puestos docentes y religiosos mediante la realización de oposiciones a diversas plazas existentes en capillas y catedrales, relacionadas, en ambos casos, con la enseñanza de la Música.

¹⁴² En una carta enviada por el Sr. Ruiz Aznar a D. Germán de Falla, le contaba lo siguiente: “Esta tarde, acabo de volver del Conservatorio. Empecé a examinar a las cuatro, hasta las nueve. Y he salido para el arrastre” (*Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García*. Granada, 14 de septiembre de 2010).

¹⁴³ Véase, *ibidem*.

¹⁴⁴ Los discentes provenientes del estamento militar tenían una preparación musical adquirida previamente en el ámbito civil, lo que les facilitó tanto el acceso a los estudios del Conservatorio en las especialidades instrumentales, como el buen desarrollo de sus capacidades musicales en las clases colectivas de Solfeo y Armonía.

¹⁴⁵ *Entrevista concedida por D. Rogelio Gil García*. Alhendín (Granada), 16 de febrero de 2008.

En el caso de la asignatura de Piano, el sistema de llamamiento era idéntico, con la salvedad de que el examen consistía en tocar la obra que salía “a suerte”.

D. Adolfo Montero, profesor de Transportación, realizaba sus exámenes con mayor tranquilidad. “Eran pocos (sic) los que estudiaban transporte (sic)”¹⁴⁶. Al parecer, el Sr. Montero “[...] se detenía bastante [...], y era muy exigente”¹⁴⁷. En los exámenes de la asignatura, entre otras pruebas, los alumnos debían repentizar al piano una partitura en dos claves diferentes, una para la mano izquierda y otra para la derecha¹⁴⁸.

c) Calendario

El calendario de exámenes durante la *Etapas de Consolidación* variará en función del tipo de pruebas realizadas. Según los datos extraídos de los libros de actas y expedientes, realizaremos el pertinente estudio, en base a los siguientes puntos:

c.1. Exámenes de Concurso

c.2. Convocatorias de examen

La separación en el calendario de los ejercicios de Concurso con respecto a las restantes convocatorias, se debe al carácter extraordinario de las pruebas realizadas para la obtención de Premio, ya que eran las únicas que se celebraban al finalizar las actividades lectivas. Los exámenes de junio o septiembre, así como las pruebas de Ingreso, tenían lugar tanto al final de cada curso como al comienzo del siguiente.

c.1. Concurso

Los exámenes de Concurso a premios se celebraban en los meses de junio o julio, a la finalización de cada curso académico. Las fechas eran fijadas por la Junta de Profesores del RCMDG. El único requisito exigido a la hora de formalizar la matrícula consistía en la

¹⁴⁶ Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García. Granada, 14 de septiembre de 2010.

¹⁴⁷ *Idem*.

¹⁴⁸ “Los músicos que tocaban en una agrupación [...], o que acompañaban a un cantante, tenían que transportar; y lo hacían por el modo que habían aprendido en el Conservatorio [...]” (*ibidem*).

obtención de la calificación de Sobresaliente en la asignatura por la que se optase al Premio correspondiente.

Presentamos una tabla con las fechas de examen y las asignaturas convocadas a Concurso durante la *Etapa de Consolidación*:

EXÁMENES DE CONCURSO

CURSO	ASIGNATURAS	FECHAS
1949-1950	Solfeo 3° Piano 5° y 8°	03/07/1950
1950-1951	Solfeo 3°	26/06/1951
	Piano 5°	27/06/1951
	Piano 8°	28/06/1951
1951-1952	Solfeo 3° Piano 5° y 8°	04/07/1952

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El repertorio exigido para la realización del examen de Concurso a premios se publicaba con antelación en el Tablón de anuncios. El único programa que hemos podido recuperar figura en los *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*; corresponde a la especialidad de Piano del curso académico 1951-1952, y está compuesto por las siguientes obras¹⁴⁹:

- Asignatura: Piano 5°

1°. Obra a primera vista.

2°. Obra obligada: Sonata, Op. 14, n° 2, en Sol Mayor (Ludwig Van Beethoven).

3°. Obra de libre elección por el aspirante.

¹⁴⁹ Quedó por resolver el repertorio que podría pedirse en sustitución de aquellas obras que se solicitaron oportunamente, y que, con fecha 4 de marzo de 1952, no habían sido todavía enviadas al centro.

- Asignatura: Piano 8°

- 1°. Obra a primera vista, manuscrita, preparada por el Tribunal.
- 2°. Obra obligada: Danza n° 2, de “La vida breve” (Manuel de Falla).
- 3°. Obra de libre elección por el aspirante.

Al no haber sido volcada la información sobre el punto tercero en ninguna de las fuentes consultadas, ignoramos las obras de libre elección aportadas por el aspirante.

c.2. Convocatorias

Las convocatorias de examen, según la modalidad de enseñanza (oficial y libre), tenían lugar tanto al comienzo como a la finalización de cada curso académico.

Según acuerdo de fecha 18 de febrero de 1949, en sesión de Junta de Profesores del RCMDG, se aprobaba proponer al Rectorado la celebración de exámenes extraordinarios para alumnos libres. Asimismo, y en la misma sesión, se acordaba que los exámenes de Ingreso se realizaran a partir del día de la fecha.

El 5 de marzo de 1949, la Junta de Profesores establecería que los exámenes de Ingreso se realizasen al final del curso académico 1948-1949. A este respecto, las fechas de dichas pruebas para alumnos libres se harían públicas en el Tablón de anuncios del RCMDG, según consta en el acta de la sesión de 31 de mayo, llevándose a cabo finalmente durante los días 11 y 12 de junio, en primera vuelta.

El cuadro horario correspondiente a los exámenes de alumnos oficiales (segunda vuelta), para el curso intensivo de 1948-1949, quedaría aprobado en sesión de Junta de Profesores de 31 de mayo de 1949. Dichos exámenes, en las distintas asignaturas, darían comienzo el 27 de junio, realizándose hasta el 7 de julio y publicándose en el Tablón de anuncios para conocimiento de los alumnos. A su vez, con fecha 25 de junio de 1949, se establecería el cuadro-horario de los exámenes de alumnos libres, comenzando las pruebas el día 8 de julio, y finalizando el 20 del citado mes.

La Junta de Profesores del RCMDG, en sesión de fecha 3 de septiembre de 1949, acordaba que los exámenes correspondientes a la convocatoria extraordinaria del referido curso¹⁵⁰, para los alumnos oficiales, se celebrasen el día 22, mientras que el calendario para los alumnos libres quedaría fijado definitivamente para los días 23, 24 y 26. El segundo llamamiento se convocaría para los días 27 (oficiales) y 28 (libres).

El 21 de septiembre de 1949 sería la fecha elegida para la celebración de exámenes de Ingreso en el curso académico 1949-1950.

Los exámenes de alumnos oficiales correspondientes a la convocatoria ordinaria del mencionado curso, tendrían lugar durante la última decena del mes de mayo de 1950, mientras que los de los alumnos libres comenzarían en la segunda quincena del mes de junio. Además, según consta en el acta de fecha 17 de mayo, se aprobarían los tribunales, días y horarios de dichas pruebas, acordándose que dicha información fuera expuesta en el Tablón de anuncios del centro.

Al respecto, debido al gran número de alumnos libres matriculados en los tres cursos de la asignatura de Solfeo, se acordó constituir dos tribunales¹⁵¹ simultáneamente. Así, el primer tribunal¹⁵² examinaría a la mitad de los alumnos, por orden de matrícula, mientras que el segundo¹⁵³ lo haría con la otra mitad restante, según listado.

En el verano de 1950, con fecha 26 de agosto, la Junta de Profesores del RCMDG acordaba el calendario de exámenes de la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre. Así, se establecería que las pruebas de alumnos oficiales del curso académico 1949-1950 se celebrasen los días 16, 18 y 19, acordándose que la composición de los tribunales fuese anunciada públicamente en el Tablón del centro. Los segundos y últimos

¹⁵⁰ Los tribunales para los exámenes de la convocatoria extraordinaria fueron aprobados en dicha sesión, quedando enterada la Junta de las excusas verbales presentadas al Sr. Secretario por parte de D. Adolfo Montero Molina, Profesor del centro, ante su imposibilidad de formar parte del Tribunal de Solfeo.

¹⁵¹ La Junta de Profesores del RCMDG, con fecha 31 de mayo de 1951, sería informada de una carta del Sr. Montero, excusándose de no poder formar parte del Tribunal de la asignatura de Solfeo, debido a otras ocupaciones, exponiendo su criterio en torno a los tribunales de examen para alumnos libres.

¹⁵² Presidente: Srta. Damiana Alonso. Vocal: Srta. Mercedes Agudo (Vocal suplente: Srta. Pilar Lustau). Secretario: D. Adolfo Montero.

¹⁵³ Presidente: D. Valentín Ruiz Aznar. Vocal: Srta. Rosario Navarro (Vocal suplente: Srta. Rosario Alonso). Secretario: Srta. Antonia Bustos.

llamamientos se llevarían a cabo a partir del 20 de septiembre, coincidiendo con el primer día de exámenes de los alumnos libres.

A finales de septiembre de 1950 quedarían señalados las fechas y horarios de los exámenes de la convocatoria extraordinaria para alumnos libres, estableciéndose a tal fin los días 26, 27, 28 y 30 del citado mes, así como el 2 de octubre. La semana del 3 al 6 de octubre sería la elegida para la realización de los segundos y últimos llamamientos, aprobándose los tribunales para la referida convocatoria del curso 1949-1950.

La Junta de Profesores del RCMDG, en sesión de 17 de abril de 1951, tomaba el acuerdo de que los exámenes de alumnos oficiales del curso académico 1950-1951 se celebrasen durante los primeros días del mes de junio, y que, una vez terminados, dieran comienzo los ejercicios de los alumnos libres.

En este sentido, el 21 de mayo se establecían las fechas de los exámenes para la convocatoria ordinaria, “[...] en los días y horas que se expondrán al público en el tablón de anuncios, y los Tribunales para dichos exámenes, que serán los mismos, para Oficiales que para Libres, y también se expondrán públicamente”¹⁵⁴. Los días elegidos serían del 2 al 10 de junio, suspendiéndose su realización durante las fiestas del *Corpus Christi* y reanudándose su celebración a partir del día 21, para alumnos libres.

Asimismo, según acuerdo de la Junta de Profesores, se aprobaba la celebración de los exámenes de la convocatoria extraordinaria, con el siguiente calendario: alumnos oficiales, del 17 al 22 de septiembre; alumnos libres, a partir del día 24. A tal fin, los tribunales de examen serían los designados para la convocatoria del mes de junio.

Dado el gran número de alumnos libres matriculados en la convocatoria ordinaria del curso académico 1951-1952, para realizar examen de la asignatura de Solfeo 1º y 2º, la Junta de Profesores del RCMDG acordaba formar dos tribunales¹⁵⁵ para su realización. Las fechas y horarios quedaron establecidos el 10 de junio de 1952.

¹⁵⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 21 de mayo de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 79.

¹⁵⁵ El primer Tribunal estaría formado por los mismos miembros que juzgaron a los alumnos oficiales, mientras que la composición definitiva del segundo quedaría de la siguiente forma: Sr. Ruiz Aznar, Srta. Navarro y Sr. Montero (Solfeo 1º), y Sr. Ruiz Aznar, Sr. Montero y Srta. Bustos (Solfeo 2º).

A su vez, con fecha 20 de agosto de 1952, se aprobaba el calendario de exámenes para la convocatoria extraordinaria de septiembre. Así, y para los alumnos oficiales, se establecía el día 16 como fecha de inicio de las pruebas, mientras que, acto seguido, tendrían lugar los exámenes extraordinarios de los alumnos libres, siendo juzgados, en ambos casos, por los mismos tribunales que en el mes de junio.

Al respecto, en sesión de Junta de Profesores de 16 de septiembre de 1952, se concretaban las fechas de las pruebas extraordinarias de estos últimos, quedando establecidas de la siguiente manera: “Comenzarán estos exámenes de alumnos Libres, el 22 del actual, con los de Ingreso; y seguirán con las demás asignaturas, desde el 23 de Septiembre. (sic), terminando el 3 de Octubre”¹⁵⁶. Como de costumbre, los horarios y las fechas de examen quedarían fijados en el Tablón de anuncios del RCMDG.

d) Calificaciones

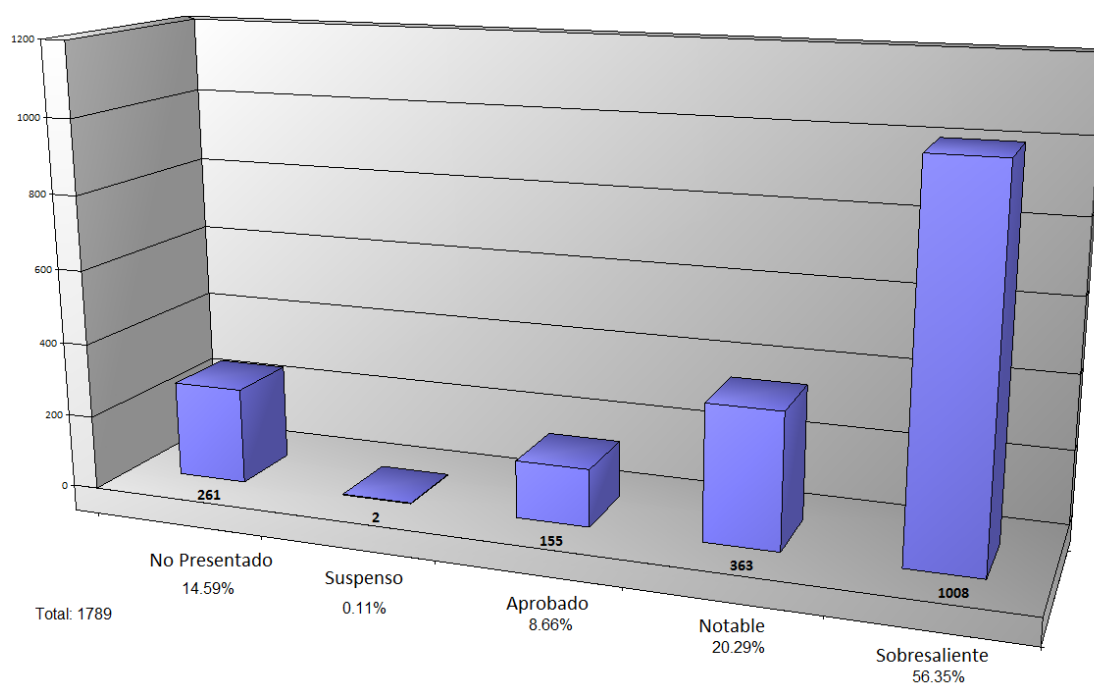
El sistema de calificación para los exámenes de las convocatorias ordinaria y extraordinaria era el establecido en la normativa vigente para los Conservatorios de Música y Declamación: Sobresaliente, Notable, Aprobado, Suspenso y No presentado.

A partir del curso académico 1948-1949, en la Secretaría del centro, se observa un considerable aumento en el total de alumnos, por lo que existe una relación directamente proporcional entre el número de matrículas y de calificaciones.

En el siguiente gráfico aportamos los datos totales correspondientes al recuento de calificación, extraídos del vaciado de las actas de examen del centro granadino:

¹⁵⁶ Acta de la Junta de Profesores, de 16 de septiembre de 1952. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 99.

RECUENTO DE CALIFICACIÓN



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Durante la *Etapa de Consolidación*, el RCMDG otorga el mayor número de sobresalientes de su historia, existiendo una amplísima diferencia entre esta calificación y las que le siguen en orden numérico: Notable, Aprobado y No presentado. Al igual que en anteriores etapas, la calificación de Suspenso sigue teniendo carácter testimonial.

En la siguiente tabla podemos consultar el porcentaje (datos parciales), de las calificaciones otorgadas en el centro granadino durante los años de 1948 a 1952:

PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN

CURSO	CALIFICACIÓN										TOTAL
	No presentado		Suspenso		Aprobado		Notable		Sobresaliente		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
1948-1949	51	11'97	0	-	50	11'74	89	20'89	236	55'40	426
1949-1950	43	10'83	0	-	30	7'56	92	23'18	232	58'43	397
1950-1951	68	14'62	0	-	34	7'31	80	17'20	283	60'87	465
1951-1952	99	19'76	2	0'40	41	8'18	102	20'36	257	51'30	501

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Al hilo de la información anterior, realizamos las siguientes observaciones:

- El único curso académico en el que se otorga la calificación de Suspenso es el último de la *Etapa de Consolidación*.
- El número mayor de calificaciones de No presentado y Notable corresponde, asimismo, al último curso de nuestra investigación.
- Los sobresalientes imperan sobre las demás notas otorgadas durante esta etapa, según se observa en el gráfico de recuento y en la tabla de porcentaje de calificación.

Las calificaciones eran leídas en voz alta por D. Narciso de la Fuente y Ruiz¹⁵⁷, Secretario del RCMDG, en el pasillo de la Escuela Normal de Magisterio¹⁵⁸. Las papeletas de examen podían ser recogidas por los alumnos en la Secretaría del centro¹⁵⁹.

¹⁵⁷ En palabras de D. Juan Alfonso García, D. Narciso de la Fuente “[...] era una persona de gran estatura y de complexión fuerte [...], y aunque no era músico, tenía muy buena voz” (*Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García*. Granada, 14 de septiembre de 2010).

¹⁵⁸ Al finalizar los exámenes, tras la deliberación del Tribunal, D. Narciso de la Fuente y Ruiz reunía a los alumnos, que estaban esperando en el pasillo, y con su voz engolada, recitaba las calificaciones.

¹⁵⁹ D. Valentín Ruiz Aznar tenía la costumbre de llevar las papeletas de examen a los alumnos más jóvenes residentes en el Seminario, evitándoles así que tuvieran que recogerlas expresamente en el Conservatorio.

2.5.2.1.6. PREMIOS

Tras la consecución del grado profesional, y en sesión de Junta de Profesores de fecha 30 de junio de 1950, se refrendaban las tres categorías de diplomas repartidos en el centro granadino desde los años de la *Etapa de Asentamiento*:

- Diploma de Honor.
- Diploma de Primer Premio.
- Diploma de Segundo Premio.

Los citados premios se podían adjudicar sin limitación de cantidad, tanto a los alumnos oficiales como a los libres, en los concursos que a tal fin se convocasen.

En la siguiente tabla, podemos consultar el número de diplomas otorgados en el seno del Conservatorio durante los cursos de 1948 a 1952:

DIPLOMAS Y PREMIOS

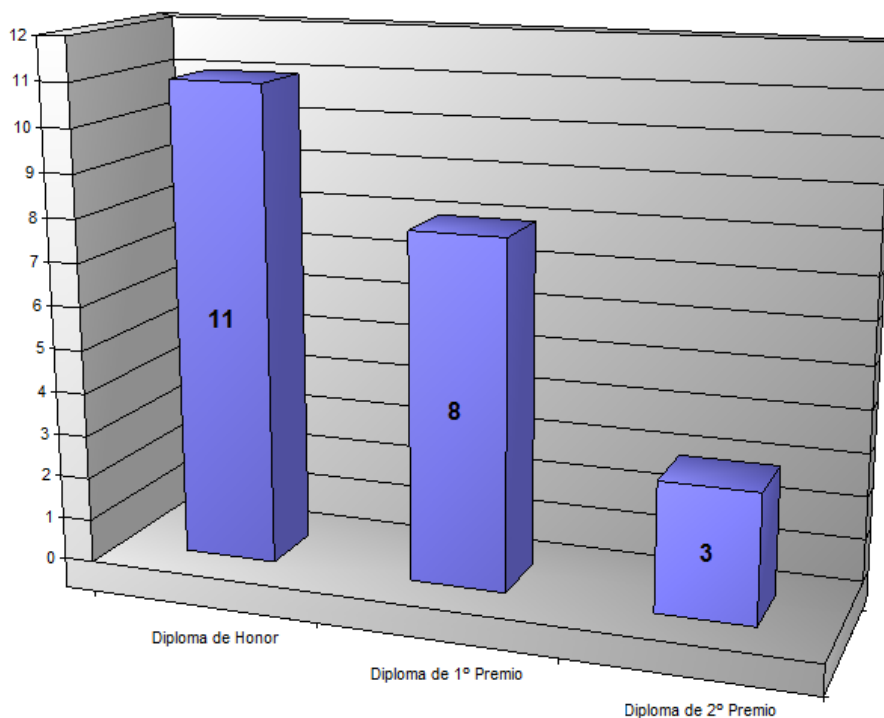
CURSO	PREMIOS						TOTAL
	Diploma de Honor		Diploma de 1º Premio		Diploma de 2º Premio		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1948-1949	0	-	0	-	0	-	0
1949-1950	3	42'86	3	42'86	1	14'28	7
1950-1951	4	66'67	0	-	2	33'33	6
1951-1952	4	44'44	5	55'56	0	-	9

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El total de registros asciende a 22, de los cuales, el 50% corresponde a la categoría de Diploma de Honor, el 36'36% a la de Primer Premio y el 13'64% a la de Segundo Premio. Además, la suma de las distinciones de Primer y Segundo premios coincide con el número de diplomas de Honor otorgados en el RCMDG.

Presentamos el número de distinciones clasificadas según las tres categorías ya conocidas: Honor, 1º Premio y 2º Premio.

DISTINCIONES POR CATEGORÍAS



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A su vez, dividido por asignaturas, el reparto de premios otorgados a lo largo de la *Etapa de Consolidación* es el siguiente:

REPARTO POR ASIGNATURAS

ASIGNATURAS	PREMIOS						TOTAL
	Diploma (Honor)		Diploma (1º Premio)		Diploma (2º Premio)		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Piano	9	75'00	3	25'00	0	-	12
Solfeo	2	20'00	5	50'00	3	30'00	10

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Al igual que en la *Etapa de Recuperación*, el RCMDG otorgaría premios en las asignaturas de Piano (12) y Solfeo (10), divididos de la siguiente forma: Piano 5º (6), Piano 8º (6) y Solfeo 3º (10). Tras la aprobación del Plan de Estudios, la asignatura de

Solfeo quedaría reducida a tres cursos, ajustándose dicha enseñanza a lo establecido al efecto en el Decreto de 15 de junio de 1942 para los conservatorios profesionales.

A modo de curiosidad, y por gentileza de D. Manuel Carrillo Picazo, ex-alumno del Conservatorio, presentamos un modelo de Diploma de Primer Premio obtenido en el Concurso de Solfeo 3º, celebrado en el Conservatorio de Granada, el 3 de julio de 1950:

MODELO DE DIPLOMA DE PRIMER PREMIO, EN EL CONCURSO DE SOLFEO,
DEL ALUMNO DEL CENTRO, D. MANUEL CARRILLO PICAZO



Sevilla, Archivo privado de D. Manuel Carrillo Picazo

En el documento recibido por los alumnos del centro, firmado por el Director, el Secretario y el Interesado, se acreditaba la obtención del Premio en la asignatura y curso correspondientes. Además, los alumnos que lo necesitaran podían solicitar la expedición de un certificado en el que constase la calificación obtenida en el Concurso a premios.

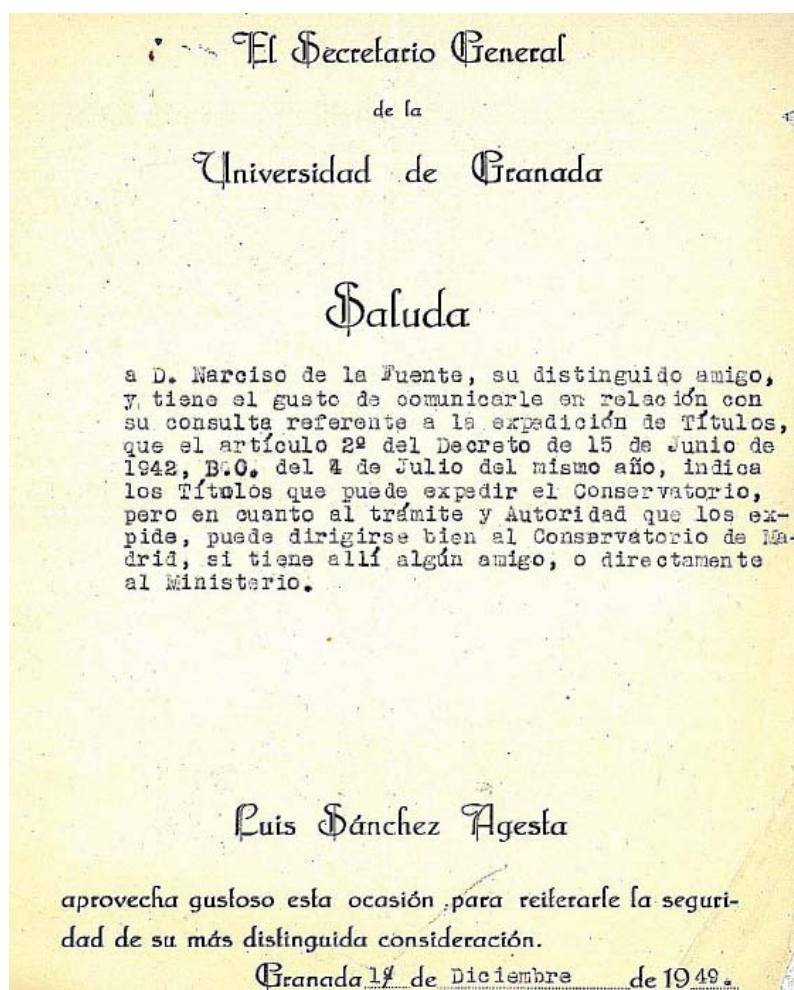
2.5.2.1.7. TITULACIONES

Según lo establecido en el Decreto de 15 de junio de 1942, los conservatorios profesionales podían expedir el Título de Instrumentista según las distintas secciones de enseñanza (Música y/o Declamación) ofertadas en su seno.

A finales de junio de 1951, la Junta de Profesores del RCMDG acordaba elevar la oportuna “[...] consulta a la Superioridad, respecto a si el Conservatorio puede expedir títulos de carrera, o en qué forma y sitio se han de tramitar por los alumnos que lo soliciten, las respectivas instancias”¹⁶⁰. Al respecto, D. Luis Sánchez Agesta, Secretario General de la UGR, ya había respondido con anterioridad a idéntica consulta formulada por D. Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario del centro, remitiéndole al art. 2º del Decreto de 15 de junio de 1942, texto normativo en el que se indicaban los títulos que podía expedir el Conservatorio y derivándole al RCMDM para obtener información sobre el trámite y autoridad de expedición.

¹⁶⁰ Acta de la Junta de Profesores, de 28 de junio de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 82.

COMUNICACIÓN DE D. LUIS SÁNCHEZ AGESTA, SECRETARIO DE LA UGR,
SOBRE LOS TÍTULOS FIN DE CARRERA QUE PUEDE EXPEDIR EL RCMDG



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

No consta en los archivos del centro que el Conservatorio de Granada expidiese durante estos años ningún Título de Instrumentista, ni siquiera por la especialidad de Piano, única enseñanza que se ofertaba completa (ocho cursos), en el seno del RCMDG.

2.5.2.2. PROFESORADO

El papel desempeñado por los profesores en la *Etapa de Consolidación* siguió siendo muy importante para la continuidad del centro.

El análisis de los aspectos curriculares relacionados con el profesorado del RCMDG durante los años de 1948 a 1952, se llevará a cabo según el siguiente esquema:

- 2.5.2.2.1. Categorías
- 2.5.2.2.2. Acceso
- 2.5.2.2.3. Perfil profesional
- 2.5.2.2.4. Tareas docentes
- 2.5.2.2.5. Solicitudes

La consecución de la validez oficial trajo consigo cambios importantes para el profesorado, especialmente en lo referido a la categoría y sueldo del Personal docente.

2.5.2.2.1. CATEGORÍAS

La plantilla docente del RCMDG estaba conformada por profesores interinos, pertenecientes a dos categorías: especiales y auxiliares. Según lo establecido en el Decreto de 15 de junio de 1942, los conservatorios profesionales contarían con los servicios de profesores numerarios de ambos niveles, si bien, mientras las plazas no se convocasen a concurso-oposición, seguiría manteniéndose la provisionalidad de los puestos docentes existentes durante esta época, en la plantilla del centro.

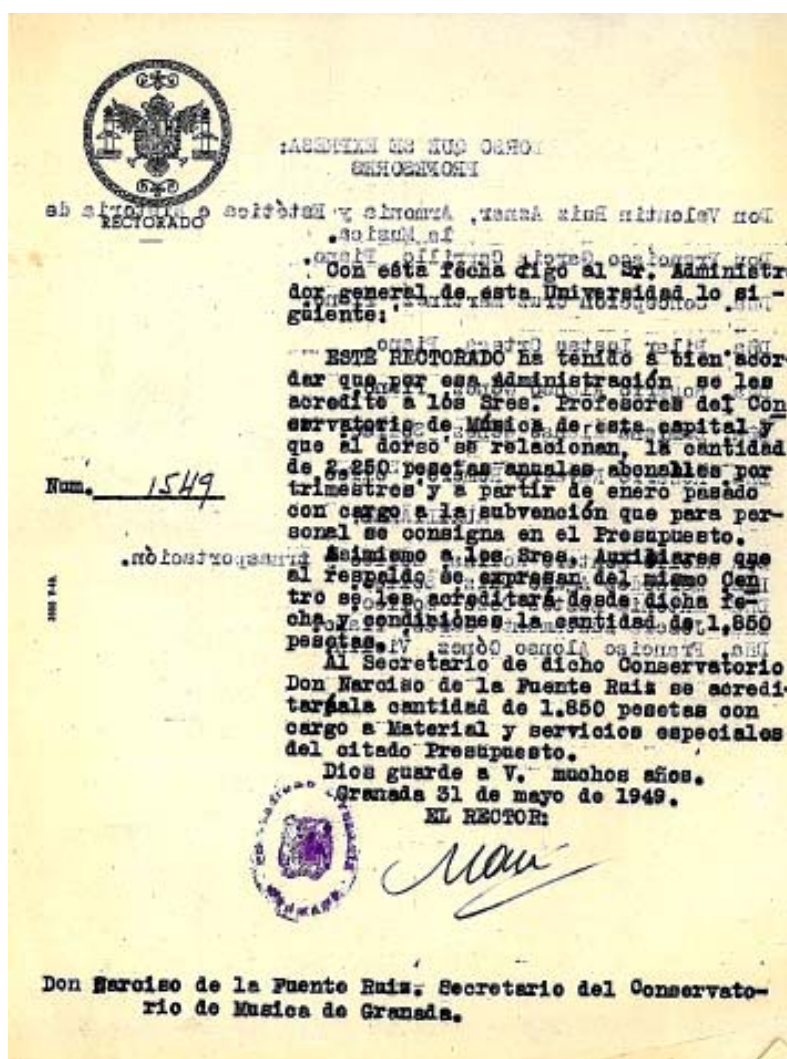
Durante el curso intensivo de 1948-1949, el RCMDG contará con un total de siete profesores especiales y cinco auxiliares. A su vez, con fecha 12 de abril de 1951¹⁶¹, el MEN nombraría en calidad de especiales a tres de los auxiliares, por lo que la plantilla con la que se cerró la etapa fue de diez profesores especiales y dos auxiliares.

Unos y otros cobraban un sueldo en concepto de nómina (incluyéndose aquí el complemento perteneciente a los “Derechos obvencionales”), y estaban obligados a declarar, bajo su responsabilidad, que no percibían otros haberes incompatibles con el desempeño de sus tareas, procedentes de fondos generales, provinciales ni municipales.

¹⁶¹ En sesión de 17 de abril de 1951, tomaban posesión de sus nuevos cargos los profesores especiales nombrados cinco días antes: Sra. D^a Josefa Bustamante, Srta. Francisca Alonso y D. Adolfo Montero.

El Sr. Marín Ocete, con fecha 31 de mayo de 1949, informaba al Sr. Secretario del RCMDG del acuerdo tomado por el Rectorado, en torno a la acreditación de haberes para los docentes del centro, con carácter anual, por parte de la Administración General de la Universidad, ascendiendo su importe a las siguientes cantidades: 2.250 ptas. para profesores especiales y 1.850 ptas. para profesores auxiliares.

OFICIO DEL EXCMO. SR. RECTOR, ORDENANDO EL INGRESO DE HABERES
PARA LOS DOCENTES DEL CENTRO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1949



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Las nóminas de los profesores del Conservatorio serían abonables por trimestres, y cobradas con efectos retroactivos a partir del 1 enero de 1949, con cargo a la subvención

consignada en el presupuesto de la Universidad para “Personal” (profesores especiales) y “Material y servicios especiales” (profesores auxiliares).

2.5.2.2.2. ACCESO

De acuerdo con las enseñanzas establecidas en el Conservatorio, a finales de 1948, D. Antonio Marín Ocete enviaba al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional una propuesta de Personal docente debidamente titulado, teniendo en cuenta los servicios prestados en el centro (antes de su reconocimiento oficial), y su excepcional competencia profesional. Dichas plazas, serían desempeñadas en calidad de “[...] Profesores interinos hasta tanto puedan ser provistas mediante concurso oposición”¹⁶².

A instancias del RCMDG, el Sr. Marín Ocete optó por seguir contando con el grueso de los profesores que habían desempeñado sus tareas docentes en la *Etapa de Recuperación*, a excepción de los señores D. José Montero Gallegos, D. Nicolás Benítez Pariente y la Srta. Manuela Uclés Garrido. La propuesta del Excmo. Sr. Rector de la UGR obtuvo rápida y eficaz contestación por parte del MEN, recibándose los nombramientos en la Secretaría del centro con fecha 31 de diciembre de 1948.

El sistema de acceso durante la *Etapa de Consolidación* se mantuvo a expensas de la obligada convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, de las plazas ocupadas con carácter provisional por los profesores del RCMDG. La referida convocatoria no se llegó a producir, al menos durante los años que nos ocupan, por lo que el cuadro docente no sufrió cambios en su composición, salvo en el ascenso a la categoría de Profesor Especial (en atención a los méritos de competencia, reconocimiento e independencia) de tres de los profesores auxiliares del centro: la Srta. Francisca Alonso Gómez, la Sra. Josefa Bustamante Garés y el Sr. D. Adolfo Montero Molina.

¹⁶² Oficio del Excmo. Sr. Rector de la UGR, D. Antonio Marín Ocete, de fecha 11 de diciembre de 1948, dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, estableciendo el Plan de Enseñanzas y el cuadro docente del Conservatorio de Granada. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

2.5.2.2.3. PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional seguía siendo uno de los principales referentes a la hora de establecer las competencias docentes del profesorado del Conservatorio de Granada.

A finales de noviembre de 1950, el Sr. Rector de la Universidad, D. Antonio Marín Ocete, enviaba un oficio al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, proponiéndole algunas modificaciones en la plantilla de profesores del RCMDG, de acuerdo con la actuación y forma de proceder del centro desde el año 1948, fecha en la que reinició sus tareas docentes tras la obtención de la validez oficial de sus enseñanzas.

En dicho escrito, el Sr. Marín Ocete explicaba al máximo responsable de la cartera de Educación que las enseñanzas de Transportación, Violín y Piano venían desempeñándose por D. Adolfo Montero, D^a Francisca Alonso y D^a Josefa Bustamante, profesores a quienes, de conformidad con la propuesta del Delegado del Estado en el Conservatorio, se les asignó en su día la categoría de auxiliares. El Excmo. Sr. Rector consideraba que, debido a la competencia de dichos profesores, al “[...] reconocimiento del servicio que vienen prestando en dicho centro con una gratificación mínima [...]”¹⁶³ y a “[...] la relativa independencia de (sic) que deben disfrutar quienes se hallan regentando una Cátedra [...]”¹⁶⁴, se aconsejaba sustituir su nombramiento de profesores auxiliares por el de profesores interinos de iguales disciplinas.

Con fecha 22 de enero de 1951, el Excmo. Sr. Ministro enviaba un oficio al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes en el que, de acuerdo a sus indicaciones, proponía los nuevos nombramientos para los señores anteriormente citados, si bien con una notoria diferencia en el nombre de la asignatura de Transportación, la cual pasaría a denominarse (como establecía el Decreto de 1942), Acompañamiento al Piano.

El 27 de febrero de 1951, tras la visita realizada por una comisión de profesores al Excmo. Sr. Rector de la UGR, D. Antonio Marín Ocete, el Sr. Ruiz Aznar informaba sobre

¹⁶³ Oficio del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR, de 24 de noviembre de 1950, dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, proponiendo nombramientos interinos de las asignaturas de Transportación, Violín y Piano, respectivamente, a los profesores D. Adolfo Montero Molina, D^a Francisca Alonso Gómez y D^a Josefa Bustamante Garés (Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 1955).

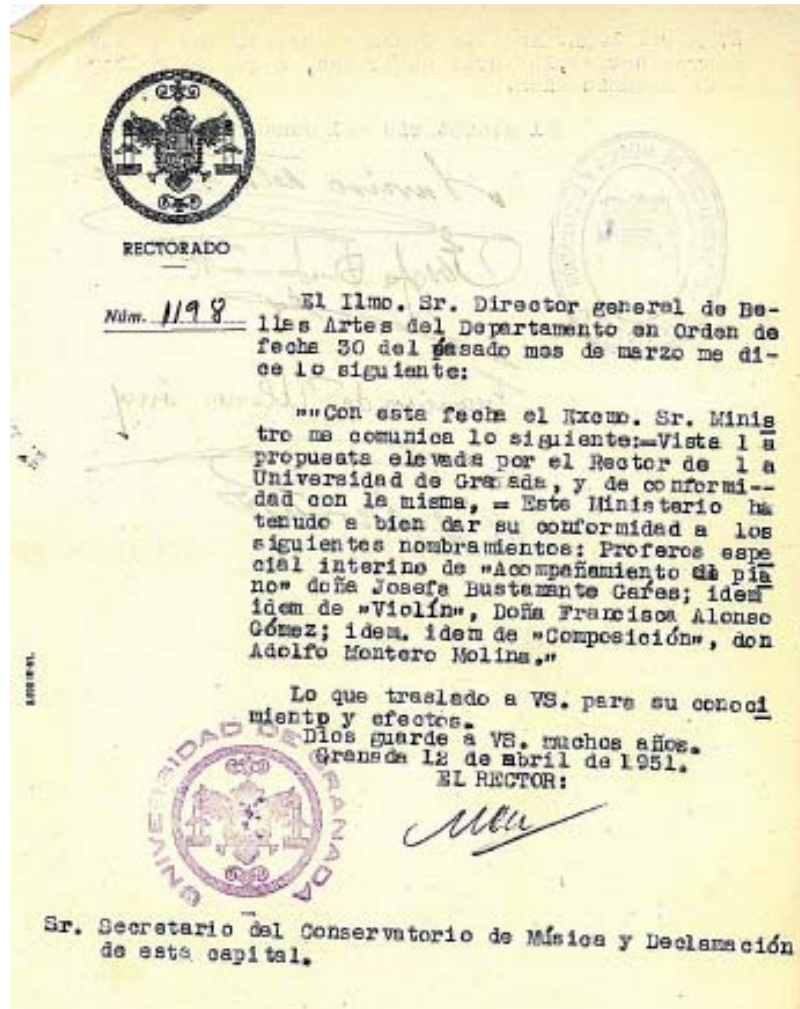
¹⁶⁴ *Idem.*

el acoplamiento de algunos docentes del centro a sus nuevas cátedras. Según las noticias de D. Valentín Ruiz Aznar, el Sr. D. Adolfo Montero pasaría a ocupar la cátedra de Contrapunto¹⁶⁵ y la Sra. Josefa Bustamante se haría cargo de la de Transportación, mientras que la Srta. Francisca Alonso continuaría, como hasta ese momento, con la de Violín.

A finales de marzo de 1951, el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes comunicaba la conformidad del Excmo. Sr. Ministro para otorgar los nombramientos solicitados por el Sr. Rector de la UGR. Con fecha 12 de abril, D. Antonio Marín Ocete enviará un oficio al Sr. Secretario del RCMDG, trasladándole dicho acuerdo:

¹⁶⁵ El 27 de febrero de 1951, la Junta de Profesores quedaba enterada de un próximo reajuste en el Plan de Estudios del RCMDG, creándose la cátedra de Contrapunto. Aunque en la citada sesión se informaba de la creación de dicha asignatura, la cátedra que finalmente se aprobaría sería la de Composición.

OFICIO DEL SR. RECTOR DE LA UGR, TRASLADANDO LA COMUNICACIÓN
DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES, DANDO LA
CONFORMIDAD A LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE CITAN



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Los docentes citados en la referida comunicación pasarían a engrosar el escalafón de profesores especiales interinos del RCMDG, impartiendo las siguientes asignaturas:

- D^a Josefa Bustamante Garés: Acompañamiento al Piano.
- D^a Francisca Alonso Gómez: Violín.
- D. Adolfo Montero Molina: Composición.

La toma de posesión de los profesores nombrados por el MEN tendría lugar el 17 de abril de 1951, dando fe de la misma el Sr. Secretario del centro, D. Narciso de la Fuente y Ruiz.

Con fecha 22 de septiembre de 1951, leída una carta de D. Adolfo Montero excusando su asistencia a la sesión, la Junta de Profesores se ocuparía largamente del acoplamiento de los profesores a las asignaturas impartidas en el curso académico 1951-1952. Al no llegarse a un acuerdo, se aplazaría la reunión para continuarla el día 24, a las 18:00 horas, sesión en la que se fijaría definitivamente el cuadro de profesores para el nuevo curso académico, quedando expuesto al público en el Tablón de anuncios.

2.5.2.2.4. TAREAS DOCENTES

Las tareas del profesorado consistían, no sólo en impartir las enseñanzas a su cargo, sino también en aportar propuestas para la mejora de la práctica docente. De entre las aportaciones aprobadas, destaca la adquisición de libros de texto para las clases, así como la participación de los alumnos en diversas actividades artísticas, con la finalidad de complementar la formación didáctica recibida en las aulas.

A modo de ejemplo, de entre las primeras, y con fecha 16 de noviembre de 1950, D. Valentín Ruiz Aznar manifestaba a la Junta la necesidad de contar con un libro de texto para impartir las clases de la asignatura de Estética e Historia de la Música, acordándose adquirir los dos primeros tomos de dicho manual¹⁶⁶ por un valor de 192 ptas. A tal fin, su importe se abonaría “[...] con fondos del antiguo Conservatorio, quedando los libros de propiedad del actual, y para la Biblioteca”¹⁶⁷.

A modo de ilustración, de entre las segundas, D. Francisco García Carrillo¹⁶⁸ tenía la costumbre de llevar a los alumnos a realizar conciertos fuera del centro. Así ocurrió en una velada celebrada en el Instituto “Padre Suárez”, enfrente de la Escuela Normal de

¹⁶⁶ Aunque desconocemos el título del manual, parece ser que estaba compuesto por tres tomos, de los cuales ya se habían publicado dos hasta esa fecha.

¹⁶⁷ Acta de la Junta de Profesores, de 16 de noviembre de 1950. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 72.

¹⁶⁸ “Paquito García Carrillo era, quizá, el más célebre. [...] Tenía la aureola de haber estudiado con Falla” (*Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García*. Granada, 14 de septiembre de 2010).

Magisterio. D. Rogelio Gil García, ex-alumno del RCMDG, recuerda aquellas actividades como una buena manera de que los alumnos del centro “[...] se fueran acostumbrando a tocar”¹⁶⁹, complementándose así la labor docente llevada a cabo en las clases de Piano. El Sr. García Carrillo solía invitar a sus discípulos a su domicilio particular, sito en un Carmen del popular barrio granadino de “El Albaicín”, en la Plaza de San Nicolás, 4, organizando conciertos en los que él mismo participaba como intérprete, con el objetivo de animarles a proseguir con sus estudios, creándose así un vínculo personal y un lazo de unión profesional entre la figura del Profesor y los alumnos a su cargo.

D. Dámaso García Alonso¹⁷⁰, ex-alumno del centro, nos resume en una frase muy elocuente la relación que tenían los estudiantes con el Personal docente del RCMDG: “Aquellos profesores, más que profesores, eran [...] padres, hermanos y amigos”¹⁷¹.

La relación personal entre profesores y alumnos ha sido siempre una constante en la vida diaria de los centros de enseñanzas artísticas. No obstante, en las aulas, los profesores se comportaban como auténticos profesionales, impartiendo clase a los alumnos del centro, adquiriendo las obligaciones propias del puesto que ocupaban, recibiendo en contraprestación una pequeña nómina, abonada por trimestres, según la categoría y escala docente a la que pertenecieran.

2.5.2.2.5. SOLICITUDES

Durante la *Etapa de Consolidación* se produjeron una serie de solicitudes por parte del sector del profesorado en torno al régimen de las plazas existentes en plantilla, así como al establecimiento de nuevas asignaturas en el Plan del Estudios del centro.

A finales de abril de 1950, en sesión de Junta de Profesores del RCMDG, se acordaría realizar a mediados de mayo una visita al Excmo. Sr. Rector de la UGR para

¹⁶⁹ *Entrevista concedida por D. Rogelio Gil García*. Alhendín (Granada), 16 de febrero de 2008.

¹⁷⁰ Dámaso García Alonso fue discípulo de D. Francisco García Carrillo, D. Adolfo Montero y D. Valentín Ruiz Aznar en el RCMDG, centro en el que finalizó su carrera por la especialidad de Piano. Diplomado (Perito Mercantil), ejerció en calidad de Profesor de Estética e Historia de la Música del Conservatorio granadino. Miembro del Consejo Asesor del Centro Cultural “Manuel de Falla” de Granada y Académico Correspondiente de la RA de Bellas Artes “Santa Isabel” de Hungría” de Sevilla.

¹⁷¹ *Entrevista concedida por D. Dámaso García Alonso*. Granada, 15 de enero de 2008.

darle cuenta de la marcha del centro, aprovechando la coyuntura para hacerle varias consultas. El 31 de mayo se aprobaba una visita oficial al Sr. D. Antonio Marín Ocete para exponerle diversas aspiraciones del profesorado.

Un mes más tarde, con fecha 30 de junio, se estudiaron las peticiones dirigidas a la Superioridad por parte de los profesores del centro, con visita incluida al Excmo. Sr. Rector Magnífico para su notificación. Las principales peticiones fueron las siguientes:

- Designación del profesorado con plazas en régimen de propiedad.
- Dotación económica de las cátedras existentes.
- Restablecimiento de las enseñanzas de Declamación y Canto, a partir del curso académico 1950-1951.
- Establecimiento de la asignatura de Música de Cámara.
- Ampliación de los estudios de Violín a ocho cursos y de Armonía a cuatro.

A mediados de noviembre de 1950, se designaría “[...] en comisión a los Señores Ruiz Aznar, García Carrillo, y Montero, para que realicen determinadas gestiones con el Señor (sic) Rector, en propuestas del Señor (sic) García Carrillo”¹⁷². Desconocemos si las referidas gestiones tendrán algo que ver con las peticiones del profesorado, si bien, parece ser que debió existir alguna relación entre las solicitudes mencionadas y los pasos dados por la comisión nombrada al respecto.

Según consta en el acta de 27 de julio de 1951, los docentes del RCMDG tendrían un cambio de impresiones sobre las peticiones de mejora del profesorado, oyendo todos los presentes las sugerencias del Sr. García Carrillo. A tal fin, con fecha 6 de agosto de 1951, se acordaba “[...] que la comisión que está nombrada, compuesta de los Sres. Ruiz Aznar, G^a Carrillo y Montero, visite al Sr. Rector para continuar realizando gestiones aducentes (sic) a que sean dotadas fijamente por el Estado las cátedras de este Conservatorio; y nombramiento en propiedad de sus Profesores”¹⁷³.

¹⁷² Acta de la Junta de Profesores, de 16 de noviembre de 1950. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 73.

¹⁷³ Acta de la Junta de Profesores, de 6 de agosto de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 85.

En sesión de fecha 5 de octubre de 1951, el Sr. García Carrillo daba cuenta de la visita realizada al Director del RCMDG, Sr. Marín Ocete, y de las manifestaciones que le hizo dicho señor con respecto a las aspiraciones del profesorado, las cuales debían traducirse en fórmulas propuestas por los docentes del centro. A este respecto, en la misma sesión, tomaban la palabra distintos profesores, argumentando sobre las peticiones que se debían formular, referidas a la consolidación en sus cargos y a la dotación económica de las cátedras, exponiéndose diversos criterios y leyéndose antecedentes de análogas solicitudes realizadas en otros conservatorios españoles. A tal fin, la Junta de Profesores acordaba estudiar fórmulas concretas para hacer efectivas dichas peticiones, realizando las consultas pertinentes al Director del centro, cuando fuese oportuno.

El 10 de mayo de 1952, el Profesor de Piano D. Francisco García Carrillo pedía se votase su proposición para que, a los alumnos oficiales, no les examinase más que el Profesor de su respectiva asignatura, acordándose lo contrario por unanimidad, con el solo voto en contra del referido señor. Al respecto, se aprobó que “[...] todos los exámenes tanto Oficiales como Libres sean por tribunal, en la forma acostumbrada”¹⁷⁴.

Pero ésta no sería la única reivindicación del Sr. García Carrillo durante el curso académico 1951-1952. A continuación, señalamos otras dos peticiones del citado Profesor, sobre la composición de los tribunales de examen en el seno del RCMDG:

- Presidencia efectiva por el Catedrático¹⁷⁵ de la asignatura.
- Libre designación de miembros sustitutos por parte de cada Profesor.

Las propuestas del Sr. D. Francisco García Carrillo fueron anuladas, con el voto en contra, por unanimidad, de la Junta (salvo el efectuado por el referido señor).

2.5.2.3. ALUMNADO

Tras varios años de incertidumbre, nuestro centro docente lograba los apoyos necesarios para obtener la validez oficial de sus enseñanzas. Ante la creciente demanda de

¹⁷⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 10 de mayo de 1952. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 95.

¹⁷⁵ Al contrario, se acordó que el nombramiento de los presidentes de Tribunal se realizase por antigüedad, o en su caso, por libre designación, como en años anteriores.

la sociedad para poder realizar estudios, el RCMDG recibió con los brazos abiertos a los niños de la Posguerra, algunos de los cuales se convertirán en la semilla de la educación musical en Granada, a partir de 1952.

Para realizar el estudio e interpretación del presente epígrafe, hemos optado por seguir la línea establecida en el siguiente esquema:

2.5.2.3.1. Requisitos de ingreso

2.5.2.3.2. Régimen de matriculación

2.5.2.3.3. Modalidad de enseñanza

2.5.2.3.4. Distribución de alumnos

2.5.2.3.5. Lugar de procedencia y sexo

2.5.2.3.6. Becas

Los datos existentes en el Archivo Histórico del RCSMG, referidos a los años de 1948 a 1952, nos permiten efectuar un análisis exhaustivo del último eslabón del currículo del Conservatorio de Granada, a lo largo de la *Etapa de Consolidación*.

2.5.2.3.1. REQUISITOS DE INGRESO

Los requisitos de Ingreso para comenzar estudios oficiales consistían en la realización de un examen en el que, mediante la redacción de un dictado sintáctico y la resolución de una operación matemática, los aspirantes debían demostrar su formación auditiva y sus conocimientos de cultura general básica, en unos tiempos en los que muy pocos niños tenían la fortuna de aprender a leer y a escribir.

En el caso de que ya tuvieran realizado el examen en cualquier otro centro de enseñanza oficial, los alumnos accedían directamente a recibir lección en el RCMDG, previo abono de los derechos de matrícula establecidos por Ley.

Para hacernos una idea del aumento del interés de la sociedad granadina para acceder a los estudios musicales, y sólo durante los años que nos ocupan, se presentaron al referido examen un total de 162 alumnos, distribuidos de la siguiente manera:

DATOS DE INGRESO

CURSO	Nº	%
1948-1949	45	27´78
1949-1950	31	19´14
1950-1951	43	26´54
1951-1952	43	26´54

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Respecto a la anterior etapa, se produce un espectacular aumento tras la puesta en marcha de la validez oficial. En relación a la presente, y a excepción del curso académico 1949-1950, los datos se mantienen en una línea regular en cuanto al número de discentes que acceden al centro granadino.

2.5.2.3.2. RÉGIMEN DE MATRICULACIÓN

A partir del curso académico 1948-1949, el RCMDG fue testigo directo de un considerable crecimiento en el número de matrículas registradas, en comparación con los datos extraídos de las dos etapas anteriores. La consecución de la validez animó a los alumnos a emprender nuevos estudios musicales (o a repetir los que ya tenían hechos, aunque sin reconocimiento oficial), denotándose una progresión ascendente en las cifras manejadas, a todos los niveles, en la Secretaría del centro.

El estudio del epígrafe que nos ocupa se llevará a cabo según el esquema que presentamos a continuación:

- a) Modalidad
- b) Plazo
- c) Condiciones
- d) Ampliación

Analizamos los datos referentes al régimen de matriculación, según la información extraída de los libros de actas y de las actas de examen del Conservatorio granadino.

a) Modalidad

Durante el curso académico 1948-1949¹⁷⁶, los alumnos del RCMDG podían realizar sus estudios según la modalidad de enseñanza elegida y el tipo de matrícula efectuada, estableciéndose su importe en función de los derechos abajo desglosados:

IMPORTE Y DERECHOS DE MATRÍCULA¹⁷⁷
(CURSO ACADÉMICO 1948-1949)

DERECHOS	ENSEÑANZA	MATRÍCULA	IMPORTE
Metálico	Oficial	Asignatura	20'00 ptas.
	Libre	Asignatura	22'50 ptas.
		Ingreso	5'00 ptas.
Papel de pagos al Estado	Oficial ¹⁷⁸	Asignatura	20'00 ptas.
	Libre	Asignatura	20'00 ptas.
		Ingreso	5'00 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Durante los restantes cursos de la *Etapa de Consolidación*, el Conservatorio de Granada ofertaría estudios oficiales y libres, según los datos de enseñanza, matrícula¹⁷⁹ y descuentos especiales reflejados en el siguiente cuadro:

¹⁷⁶ Debido a la tardanza en el comienzo del curso, y en sesión de 18 de febrero de 1949, se tomaba el acuerdo de que la matrícula se realizara en dos plazos: el primero, en el mes de marzo, y el segundo, en el mes de junio. El precio de la póliza ascendía a 1'90 ptas. para el primer plazo y 5'00 ptas. para el segundo, mientras que el importe de los sellos (móviles) subía a 0'90 y 0'29 cents. (enseñanza oficial), y 0'50 y 0'25 cents. (enseñanza libre), respectivamente.

¹⁷⁷ Peseta = Unidad de medida.

¹⁷⁸ Primer plazo = 15'00 ptas. Segundo plazo = 5'00 ptas. A partir del curso académico 1949-1950, los derechos de matrícula en concepto de Papel de pagos al Estado se cobrarán en una sola vez.

¹⁷⁹ Durante los cursos académicos 1950-1951 y 1951-1952, se aplica la novedad de matrícula gratuita de Ingreso, siempre a "coste cero" para los alumnos.

ENSEÑANZA, MATRÍCULA Y DESCUENTOS ESPECIALES
(CURSOS 1949-1950, 1950-1951, 1951-1952)

DERECHOS	ENSEÑANZA	MATRÍCULA	DESCUENTOS	IMPORTE
Metálico	Oficial	Asignatura		20'00 ptas.
				20'00 ptas.
		Ampliación	F. Numerosa (1ª Categoría)	10'00 ptas.
		F. Numerosa (1ª Categoría)		10'00 ptas.
		Gratuita		-
	Libre	Asignatura		22'50 ptas.
				5'00 ptas.
		Ingreso	F. Numerosa (1ª Categoría)	2'50 ptas.
		F. Numerosa (1ª Categoría)		11'25 ptas.
		Gratuita		-
Papel de pagos al Estado	Oficial	Asignatura		20'00 ptas.
		Ampliación		20'00 ptas.
			F. Numerosa (1ª Categoría)	10'00 ptas.
		F. Numerosa (1ª Categoría)		10'00 ptas.
		Gratuita		-
	Libre	Asignatura		20'00 ptas.
				5'00 ptas.
		Ingreso	F. Numerosa (1ª Categoría)	2'50 ptas.
		F. Numerosa (1ª Categoría)		10'00 ptas.
		Gratuita		-

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A partir de 1948, como novedad, tras la obtención de la validez oficial por parte del RCMDG, los hijos de funcionarios pertenecientes a centros de enseñanza dependientes del MEN se verían beneficiados por la concesión de matrículas gratuitas para la realización de sus estudios de Música y Declamación, en virtud de lo establecido al efecto en la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945¹⁸⁰.

Aportamos los datos de matrícula de la presente etapa, correspondientes a los cursos académicos de 1948 a 1952:

DATOS DE MATRÍCULA

	Matrícula						
	Gratuita		1/2 Retribuida		Retribuida		Total
Curso	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1948-49	0	-	0	-	474	100	474
1949-50	30	6'99	53	12'35	346	80'66	429
1950-51	38	7'44	59	11'55	414	81'01	511
1951-52	32	5'88	77	14'15	435	79'97	544

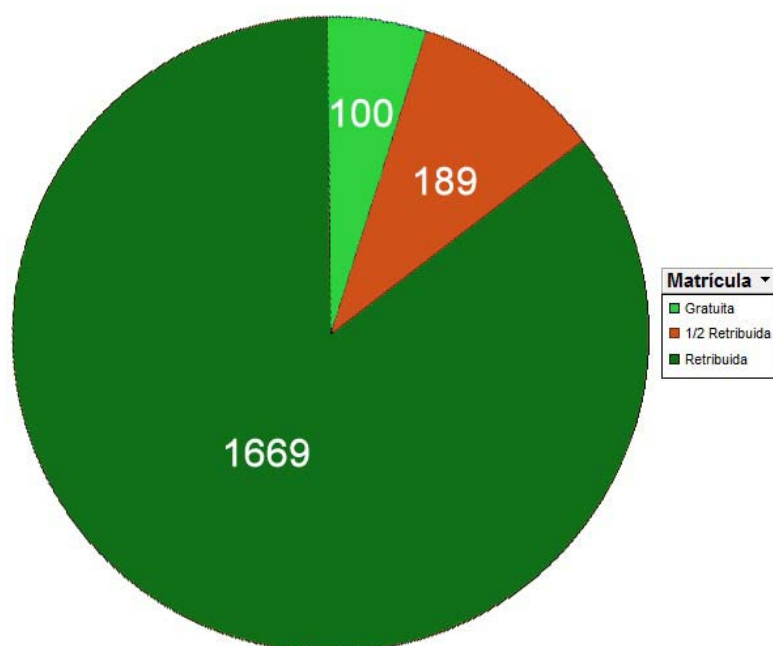
Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El total general asciende a 1958 registros: 100 corresponden a la modalidad gratuita (5'11%), 189 a la semi-retribuida (9'65%) y 1669 a la retribuida (85'24%).

El siguiente gráfico refleja la división por sectores de las tres modalidades de matrícula ofertadas en el seno del RCMDG:

¹⁸⁰ El profesorado de las Escuelas de Magisterio tendrá derecho a “[...] disfrutar de la gratuidad escolar para sus hijos en todas las enseñanzas del Ministerio de Educación Nacional” (Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945. *BOE*, 199, de 18 de julio de 1945. Art. 65, letra A, apart. 5, p. 403).

MODALIDAD DE MATRÍCULA



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Llama la atención el hecho de que, durante el curso académico 1948-1949, no existieran las modalidades de matrícula gratuita y semi-retribuida. La escasa duración del período lectivo pudo influir en que la única modalidad ofertada en el RCMDG, al menos durante el primer año de su consideración como centro oficial, fuese la de matrícula retribuida. A partir del curso académico 1949-1950, se aplicaron las tres modalidades implantadas desde los últimos años de la *Etapa de Recuperación*.

b) Plazo

A comienzos de marzo de 1949, la Junta de Profesores acordaba abrir la correspondiente matrícula para la realización de un curso intensivo “[...] de enseñanzas, que empezará el 1º de Abril, y durará Mayo y Junio, verificándose los exámenes terminado este último mes [...]”¹⁸¹. Aunque el RCMDG abrió período de matrícula oficial para el curso académico 1948-1949, del 6 al 25 de marzo, dicho plazo se ampliará por una semana más, hasta el día 31, según consta en el acta de fecha 25 del citado mes.

¹⁸¹ Acta de la Junta de Profesores, de 5 de marzo de 1949. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 36.

Asimismo, y con fecha 3 de septiembre de 1949, se abriría matrícula de alumnos libres para la realización de los exámenes de la convocatoria extraordinaria del citado curso académico, prolongándose dicho plazo hasta el día 20 del referido mes, siendo este período el mismo establecido al efecto para los alumnos de nuevo ingreso.

El plazo de matrícula para alumnos libres en la convocatoria ordinaria del curso académico 1949-1950 sería aprobado en sesión de 28 de abril de 1950, quedando establecido del 1 al 20 de mayo, en días hábiles, en horario de 16:30 a 18:30. Los alumnos de Ingreso se matricularían en idéntico plazo que para los alumnos libres.

A su vez, en el verano de 1950, la Junta de Profesores acordaba abrir plazo de matrícula para la convocatoria extraordinaria de septiembre, estableciéndose para los días hábiles del 1 al 16 del referido mes, en horario de 16:00 a 18:00.

En sesión de 26 de agosto de 1950 se aprobaría el plazo improrrogable de matrícula de alumnos oficiales¹⁸² para el curso académico 1950-1951, quedando establecido del 21 de septiembre al 14 de octubre, en horario de 16:00 a 18:00, en días no feriados.

El plazo de matrícula de alumnos libres para los exámenes de la convocatoria ordinaria del curso académico 1950-1951 se abriría durante los días hábiles del mes de mayo, en horario de 16:00 a 18:00, según consta en el acta de 17 de abril de 1951. A su vez, en la misma sesión, se aprobaría el plazo de ampliación de matrícula para alumnos oficiales, el cual abarcaría desde el 1 hasta el 5 de mayo.

En lo que a la convocatoria extraordinaria se refiere, con fecha 6 de agosto, se acordaba “[...] que el plazo de matrícula de Alumnos Libres, en el actual curso 1950-51, para los exámenes de Septbre. (sic), sean en los quince primeros días de dicho mes, días no festivos, de 4 ½ (sic) a 6 y media de la tarde, en esta Secretaría [...]”¹⁸³.

¹⁸² *La Prensa* recordaba al público que para poder formalizar estas matrículas “[...] es imprescindible tener aprobado el examen de ingreso, los que no lo tuvieran hecho en otro Centro oficial” (véase, al respecto, el siguiente artículo: Se abre matrícula para alumnos oficiales al próximo curso 1950-1951. *La Prensa*, lunes 18 de septiembre de 1950. Año XIX, nº 689, p. 4).

¹⁸³ Acta de la Junta de Profesores, de 6 de agosto de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 85.

El plazo de matrícula de alumnos oficiales para el curso académico 1951-1952 sería aprobado en sesión de 6 de agosto de 1951, quedando establecido desde el 21 de septiembre hasta el 15 de octubre, en días no feriados, y en horario de 16:00 a 18:00.

c) Condiciones

La simultaneidad de matrícula se podía solicitar según lo establecido al efecto en el Decreto de 15 de junio de 1942. Siguiendo las directrices del referido texto legal, según acuerdo de la Junta de Profesores de fecha 3 de septiembre de 1949, los alumnos oficiales del RCMDG podían simultanear la matrícula de la asignatura de Solfeo 3º con la de primer curso de la especialidad instrumental correspondiente.

En cuanto a la asignatura de Composición, en sesión de fecha 20 de octubre de 1951, se acordaba comisionar a D. Adolfo Montero para preguntar en Madrid sobre la posibilidad de realizar matrícula en la referida enseñanza, sin tener aprobados los cuatro cursos de Armonía, quedando pendiente la resolución de dicho asunto, a la espera de recibir contestación. Con fecha 21 de noviembre, aún no se había recibido, por parte del Sr. Montero, respuesta a dicha consulta, por lo que en el Conservatorio de Granada seguía vigente la necesidad de superar los cuatro cursos de Armonía antes de poder realizar la matrícula en la enseñanza de Composición.

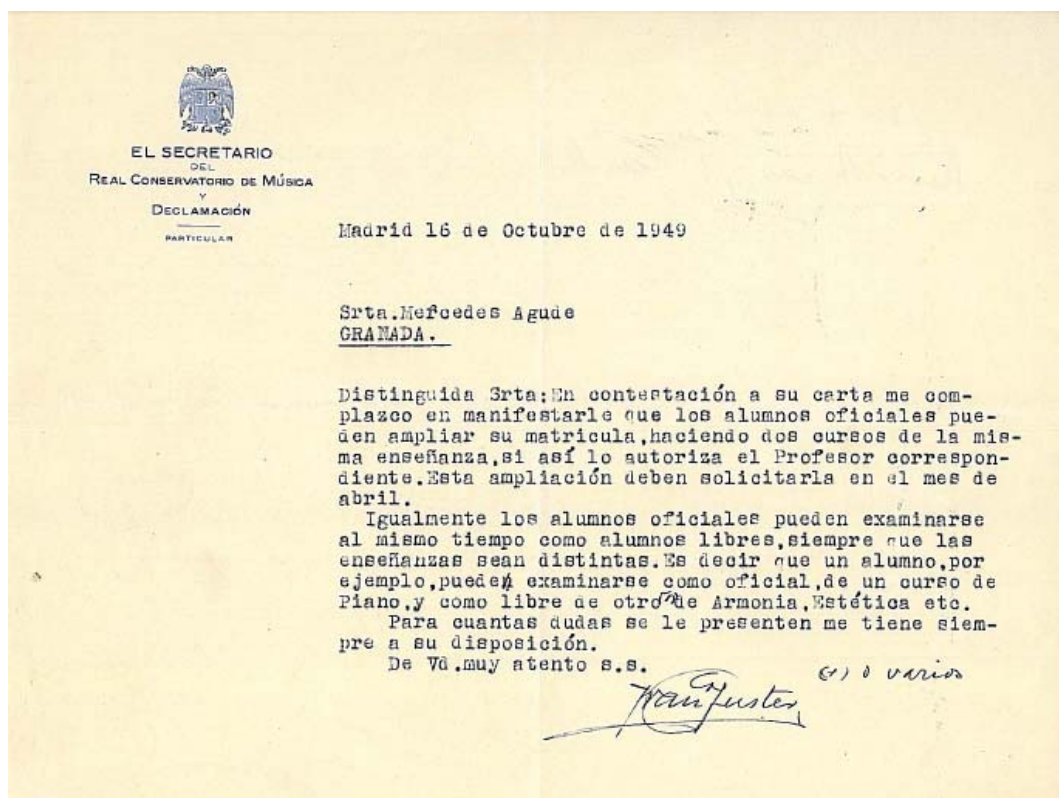
A pesar de su insistencia, la asignatura de Composición no se impartió en el seno del RCMDG a lo largo del curso académico 1951-1952.

d) Ampliación

En un principio, durante los ejercicios académicos 1948-1949 y 1949-1950, los alumnos oficiales no podrían matricularse más que a un curso de cada asignatura. No obstante, en sesión de Junta de Profesores de 8 de noviembre de 1949, se daba lectura a una carta del Sr. Secretario del RCMDM, contestando a otra dirigida previamente por la Profesora Auxiliar del RCMDG, Srta. Mercedes Agudo Ruiz. En virtud “[...] de lo que en dicha carta se manifiesta por aquel, se acuerda que para el próximo curso, en este Conservatorio de Granada, al igual que ocurre en Madrid, los alumnos oficiales puedan

ampliar su matrícula, haciendo dos cursos de la misma enseñanza, si así lo autoriza el Profesor correspondiente, y solicitando esta ampliación en el mes de Abril”¹⁸⁴.

CARTA DEL SR. SECRETARIO DEL CONSERVATORIO DE MADRID,
SOBRE LA POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA
EN EL CONSERVATORIO DE GRANADA



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

A efectos de autorización, se exigía la presentación del informe del respectivo Profesor. A su vez, los alumnos oficiales podrían examinarse al mismo tiempo en calidad de alumnos libres, siempre y cuando las enseñanzas a las que optasen fuesen distintas.

¹⁸⁴ Acta de la Junta de Profesores, de 8 de noviembre de 1949. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 55.

2.5.2.3.3. MODALIDAD DE ENSEÑANZA

Al igual que en las últimas tres etapas, el RCMDG seguirá ofertando la doble modalidad de enseñanza, habitual desde los tiempos de la Segunda República.

Los datos correspondientes a las modalidades libre y oficial del centro granadino, por cursos académicos, se pueden consultar en la siguiente tabla:

DATOS DE ENSEÑANZA

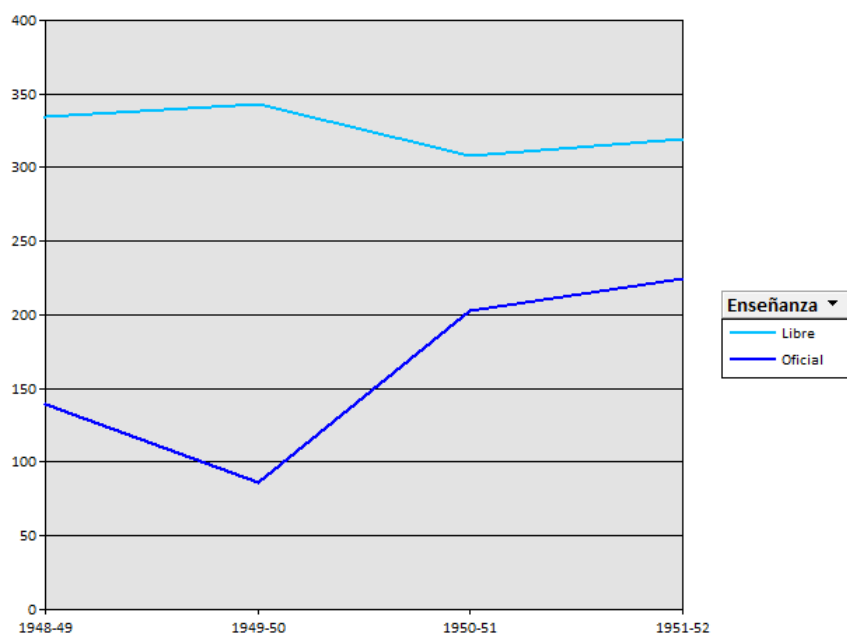
	Enseñanza				
	Libre		Oficial		Total
Curso	Nº	%	Nº	%	Nº
1948-1949	335	70´67	139	29´33	474
1949-1950	343	79´95	86	20´05	429
1950-1951	308	60´27	203	39´73	511
1951-1952	319	58´63	225	41´37	544

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Las ventajas y facilidades de los alumnos libres a la hora de realizar sus estudios, sin necesidad de asistir obligatoriamente a clase y teniendo la posibilidad de examinarse de varias asignaturas a la vez, influirán en la inversión de la tendencia numérica de ambas modalidades, pudiéndose comprobar en la tabla de la *Etapa de Consolidación*.

En el siguiente gráfico se puede observar la división de los datos totales, según la modalidad de enseñanza cursada en el Conservatorio de Granada:

EVOLUCIÓN DE ENSEÑANZA

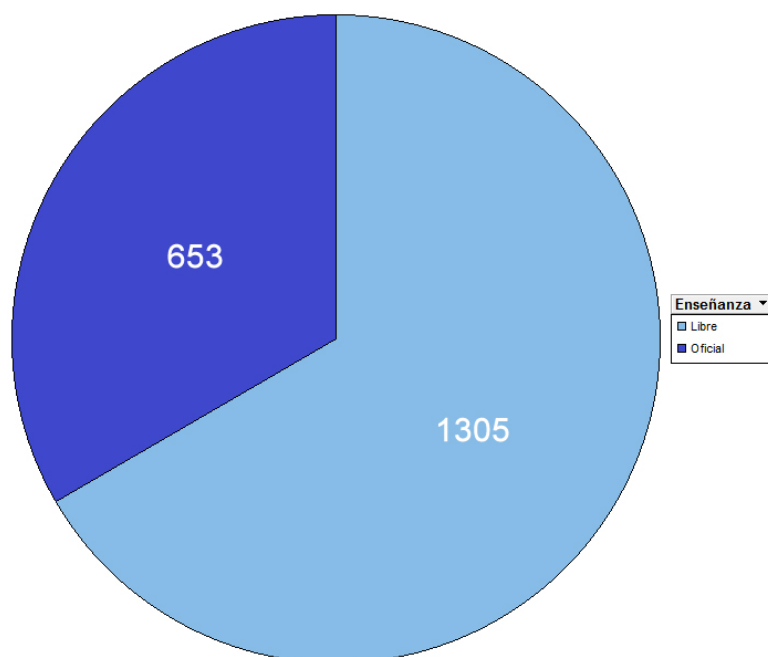


Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La línea de la enseñanza libre sufre un leve descenso, mientras que la de la modalidad oficial registra un importante ascenso, según la información recogida en el Archivo Histórico del RCSMG.

Aportamos la división por sectores de los datos de la modalidad de enseñanza cursada en el seno de nuestra entidad, durante los años de 1948 a 1952:

MODALIDAD DE ENSEÑANZA



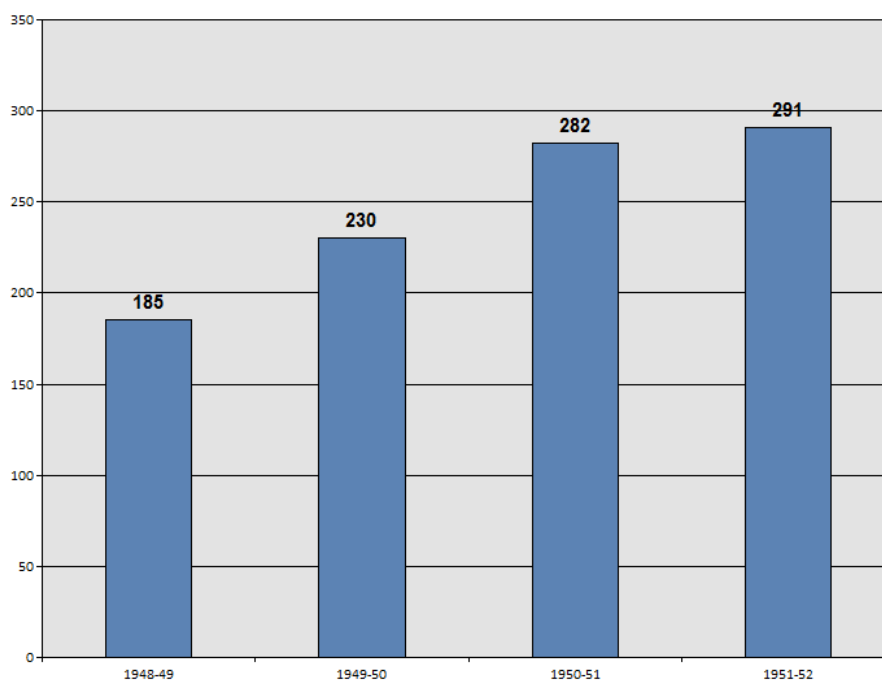
Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

De los 1958 datos registrados, 653 (33'35%) corresponden a la enseñanza oficial y 1305 (66'65%) a la enseñanza libre. Cabe destacar que, si a comienzos de la Guerra Civil predominaban las matrículas oficiales, a finales de la Posguerra son las matrículas libres las que duplican en número al total de aquellas. La consecución de la validez académica trajo consigo un considerable aumento del número de alumnos matriculados por esta modalidad. La razón por la que se produce este cambio de tendencia se puede encontrar en la vía de acceso, por parte de los alumnos, a la obtención de la oficialidad de unos estudios que tenían ya cursados anteriormente en el centro granadino.

2.5.2.3.4. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS

La *Etapa de Consolidación* será testigo de un vuelco importante en el total de alumnos matriculados en el seno del RCMDG (988), según refleja el siguiente gráfico:

**TOTAL DE ALUMNOS
(CURSOS ACADÉMICOS)**



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Observamos la continuidad de la tendencia iniciada en la *Etapa de Convulsión* y refrendada en la *Etapa de Recuperación*. Al respecto, y sólo en el curso académico 1948-1949 (185), se incrementa en 145 el número de discentes que cursaron estudios en el seno del RCMDG, con respecto a los datos del curso académico 1947-1948 (40).

En la siguiente tabla, aportamos los datos de matrícula de alumnos, divididos por asignaturas, correspondientes a la *Etapa de Consolidación*:

MATRÍCULA DE ALUMNOS
(ASIGNATURAS)

Etapa	
<i>Consolidación</i>	
Asignatura	
Acompañamiento al Piano (Transportación)	27
Armonía	115
Estética e Historia de la Música	38
Piano	695
Solfeo	865
Transportación	41
Violín	15
Total general	1796

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

La consecución de la validez no cambió la tendencia en la matrícula de alumnos en las dos asignaturas con mayores registros desde la fundación del centro: Solfeo y Piano. La asignatura de Violín, segunda y última materia instrumental impartida durante los años de 1948 a 1952, sufre una caída de más del 50% en los datos de matrícula.

En cuanto a las asignaturas complementarias, podemos hacer las siguientes consideraciones:

- La asignatura de Armonía registra el segundo mejor dato de matrícula desde los años de la *Etapa de Asentamiento*. La posibilidad de impartir las enseñanzas de Contrapunto a partir del curso académico 1951-1952, pudo influir en el considerable aumento de matrícula en la primera asignatura.
- La asignatura de Transportación pasa a denominarse Acompañamiento al Piano en el último curso académico de la *Etapa de Consolidación*. Aunque se trata de la

misma materia, en las *Actas de Examen del RCMDG (1936-1952)* se desdobra su denominación, razón por la cual se refleja aquí en dos campos distintos.

Los datos de distribución de matrícula por asignatura y curso, correspondientes a los cursos de 1948 a 1952, se pueden consultar en la tabla siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA
(ASIGNATURA Y CURSO)**

Etapa	
<i>Consolidación</i>	
Asignatura	
Acompañamiento al Piano 1° (Transportación)	10
Acompañamiento al Piano 2° (Transportación)	17
Armonía 1°	77
Armonía 2°	26
Armonía 3°	12
Estética e Historia de la Música	38
Piano 1°	180
Piano 2°	146
Piano 3°	121

Piano 4°	98
Piano 5°	72
Piano 6°	35
Piano 7°	26
Piano 8°	17
Solfeo 1°	366
Solfeo 2°	299
Solfeo 3°	200
Transportación 1°	28
Transportación 2°	13
Violín 1°	5
Violín 2°	4
Violín 3°	3
Violín 4°	3
Total general	1796

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Analizando la tabla anterior, podemos establecer las siguientes consideraciones:

- Excepto en la asignatura de Acompañamiento al Piano 2°, observamos un descenso gradual en los datos de distribución de las restantes materias, siendo directamente proporcional a la dificultad del curso correspondiente.

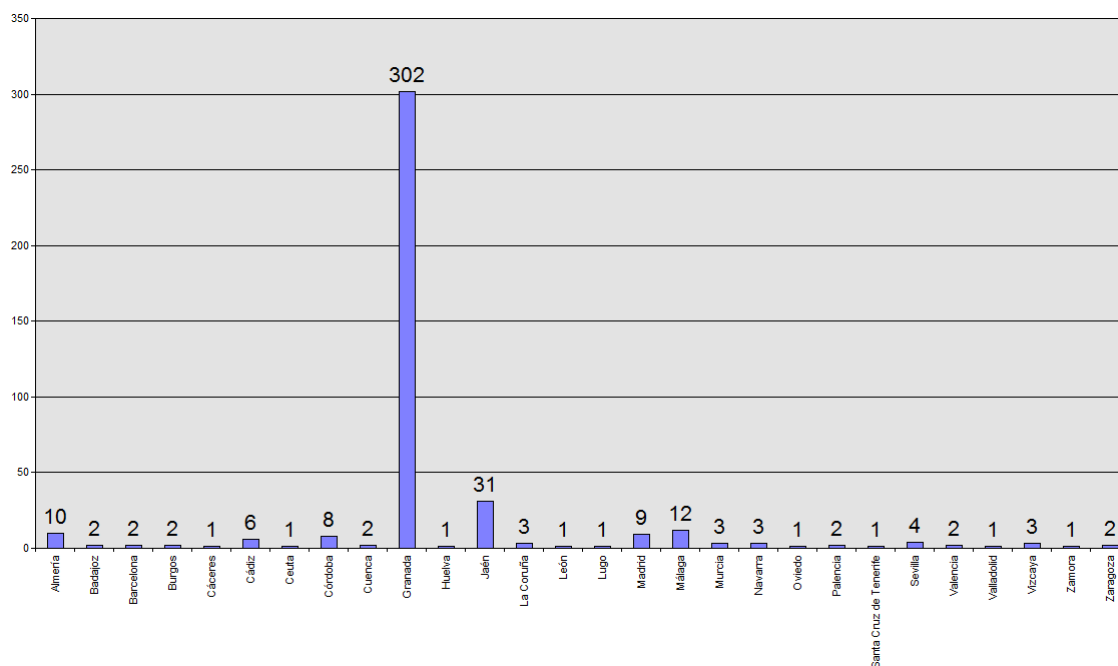
- Tras dos etapas en las que no existe información al respecto, la asignatura de Estética e Historia de la Música vuelve a contar con alumnos en el RCMDG.

A partir del curso académico 1948-1949, no existen datos de matrícula en las asignaturas de Canto y Declamación, al no incluirse su oferta en el currículo del centro granadino.

2.5.2.3.5. LUGAR DE PROCEDENCIA Y SEXO

Tras diecisiete cursos sin conocer el lugar de procedencia del alumnado, y según la información que figura en los *Expedientes de Alumnos del RCMDG (1948-1952)*, podemos aportar un nuevo gráfico que contiene los datos referentes a este punto, correspondientes a los cursos académicos de la *Etapas de Consolidación*:

LUGAR DE PROCEDENCIA



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

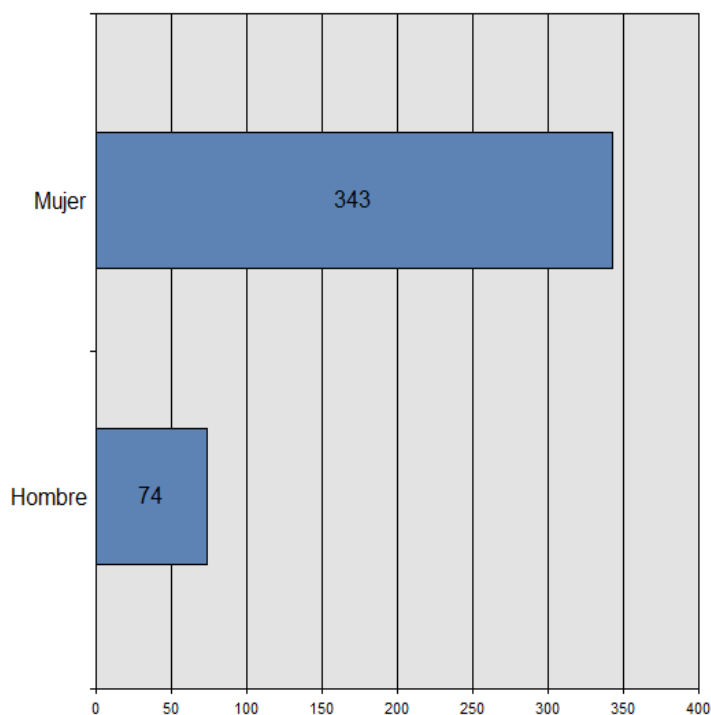
Del análisis de los datos que se reflejan en la imagen anterior, se desprenden las siguientes valoraciones:

- Granada sigue siendo la provincia que aporta el máximo número de alumnos (302) que cursan estudios, durante estos años, en el seno del RCMDG.
- Además de lo anterior, Andalucía nutre al centro granadino de una gran mayoría de su alumnado, según los registros que se señalan a continuación: Jaén (31), Málaga (12), Almería (10), Córdoba (8), Cádiz (6), Sevilla (4) y Huelva (1).
- De Madrid provienen nueve alumnos, mientras que provincias como La Coruña, Murcia, Navarra y Vizcaya, aportan a nuestro centro docente tres estudiantes cada una.
- A excepción de Badajoz (2), Barcelona (2), Burgos (2), Cuenca (2), Palencia (2), Valencia (2) y Zaragoza (2), las restantes provincias ofrecen un solo estudiante.

A partir del curso académico 1948-1949, el RCMDG acogerá a 417 alumnos provenientes de 28 provincias, nacidos en distintos rincones de la geografía española.

Los datos de distribución de sexo de la presente etapa, nos dan una idea exacta del número de estudiantes matriculados en el RCMDG desde 1948 y hasta 1952:

DATOS DE DISTRIBUCIÓN DE SEXO



Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

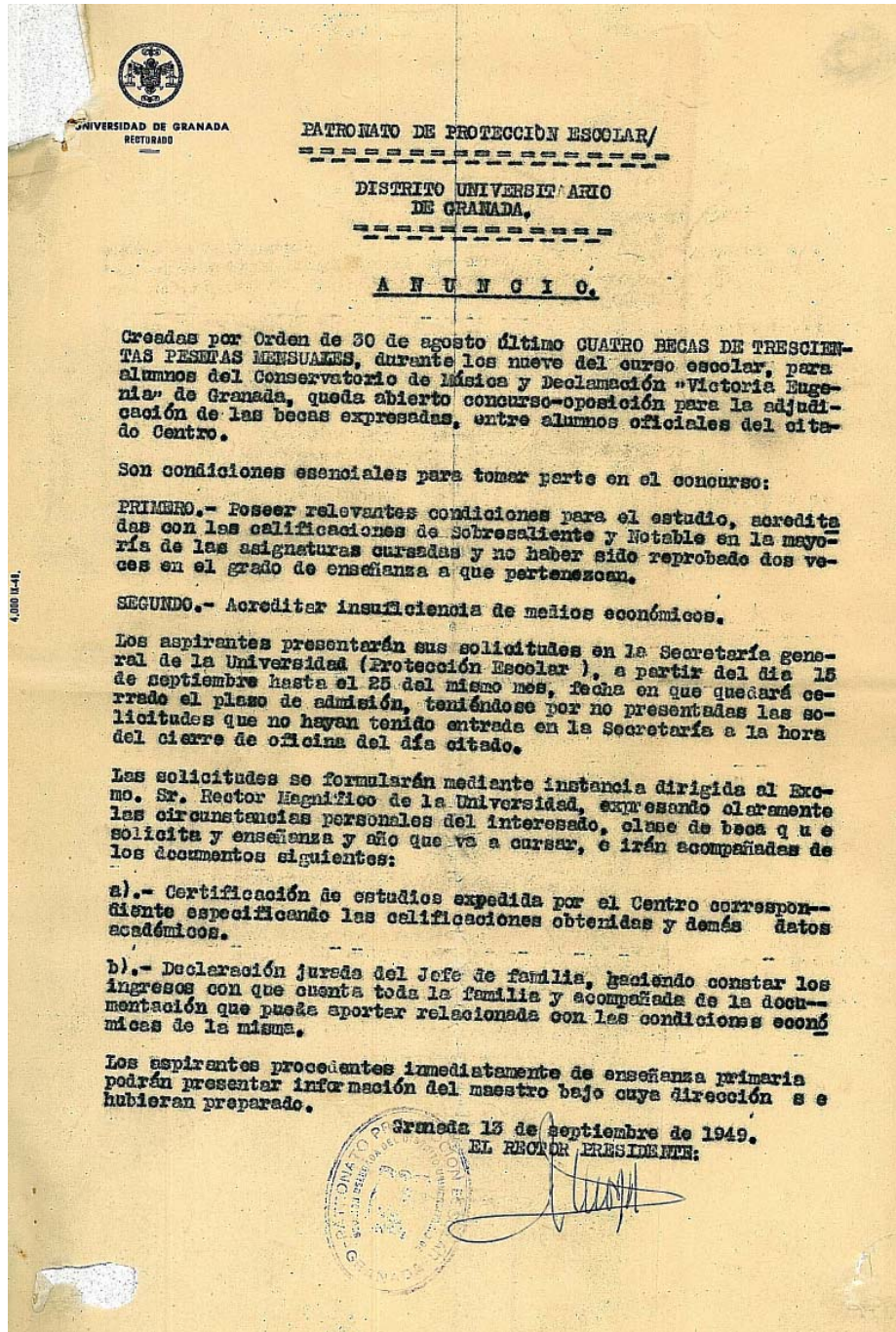
Según los datos anteriores, el Conservatorio de Granada contaría con 417 alumnos, manteniéndose la tendencia alcista en el porcentaje de mujeres (82'25%), con respecto al 17'75% de hombres que cursan estudios en nuestro centro docente.

2.5.2.3.6. BECAS

Durante estos años, el RCMDG convocará pruebas para la obtención de becas por parte de los alumnos que cumpliesen con los requisitos que aquí se comentan.

En sesión de 8 de octubre de 1949, se daba cuenta a la Junta de la disposición del Sr. Rector de la UGR, remitiendo al Sr. Secretario del RCMDG los expedientes de los alumnos admitidos al concurso-oposición de cuatro becas concedidas al Conservatorio por el Patronato Escolar Universitario, dictando normas para la práctica inmediata de los ejercicios y para las resoluciones que el Tribunal que se nombrase al efecto enviara al Patronato, con la relación de alumnos propuestos para dichas becas y con los demás documentos mencionados en la citada comunicación.

ANUNCIO DEL PATRONATO DE PROTECCIÓN ESCOLAR, PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CUATRO BECAS A SENDOS ALUMNOS
OFICIALES DEL CONSERVATORIO DE GRANADA



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

El anuncio, de fecha 13 de septiembre de 1949, informaba de la celebración de un concurso-oposición para la adjudicación de cuatro becas, de trescientas pesetas mensuales

cada una, para los alumnos oficiales del Conservatorio, disfrutando de tal asignación durante los nueve meses del curso académico 1949-1950.

Las condiciones exigidas para poder presentarse al concurso eran las siguientes:

1.- Poseer relevantes condiciones para el estudio, acreditadas con las calificaciones de Sobresaliente y Notable en la mayoría de las asignaturas cursadas y no haber sido reprobado dos veces en el grado de enseñanza al que pertenezcan.

2.- Acreditar insuficiencia de medios económicos.

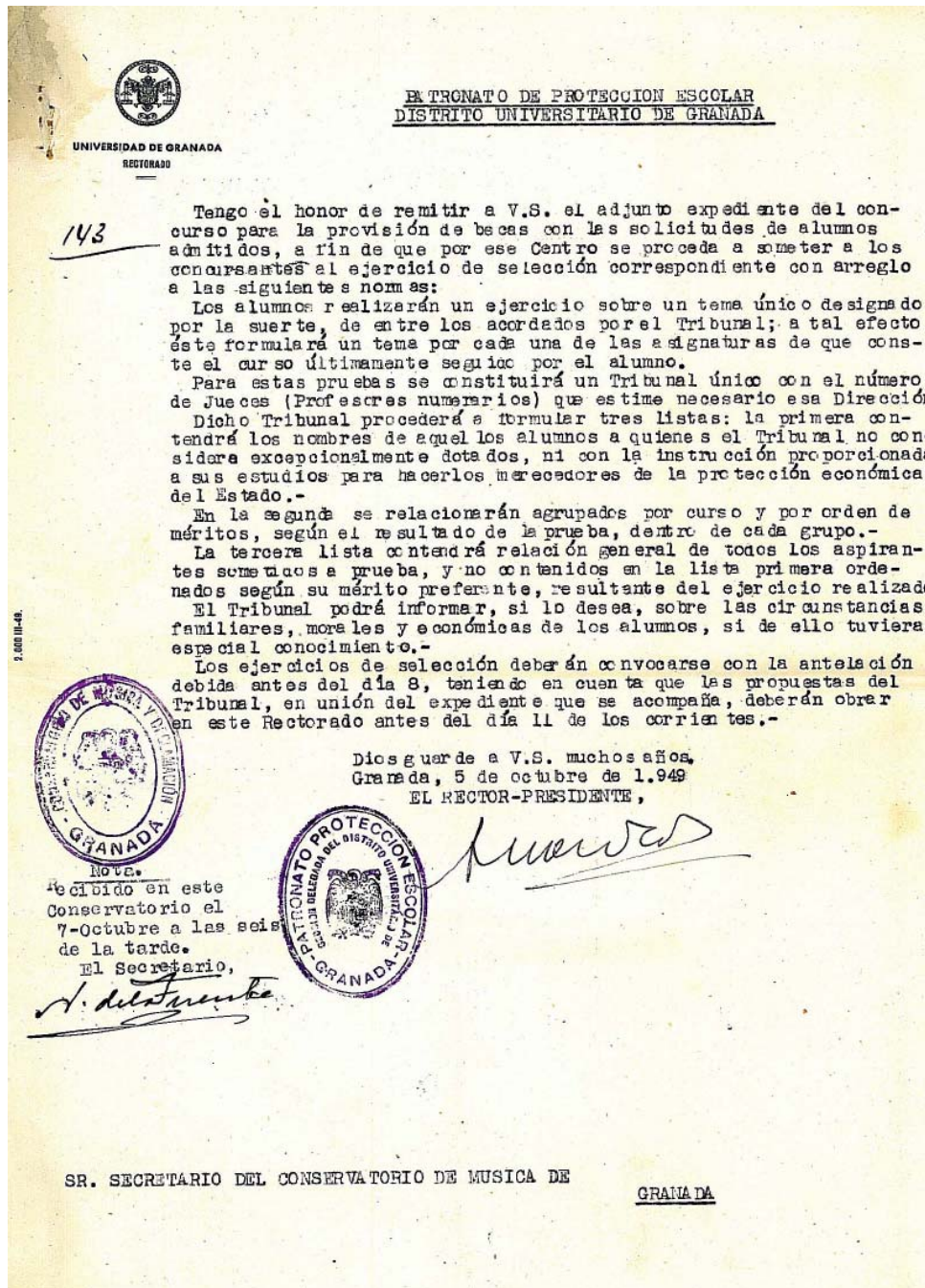
Los aspirantes deberían presentar sus solicitudes del 15 al 25 de septiembre en la Secretaría General de la Universidad (Protección Escolar), formulándose mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR, expresando con claridad las circunstancias personales del interesado, clase de beca solicitada y enseñanza y curso que iba a cursar, siendo acompañada por los siguientes documentos:

- a) Certificación de estudios expedida por el centro correspondiente, especificando las calificaciones obtenidas y demás datos académicos.
- b) Declaración jurada del “Jefe de Familia”, haciendo constar los ingresos con que cuenta el grupo familiar, acompañada de la documentación que pudiese aportar, relacionada con las condiciones económicas de la misma.

Los alumnos procedentes “inmediatamente” de la enseñanza primaria, podían presentar información del maestro bajo cuya dirección se hubieran preparado.

El expediente adjunto se remitía al centro granadino con fecha de firma de 5 de octubre, y registro de entrada de 7 de octubre, a las 18:00 horas.

EXPEDIENTE ADJUNTO DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE BECAS,
CON LAS SOLICITUDES DE ALUMNOS ADMITIDOS



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Al citado expediente se acompañaban las solicitudes de los alumnos admitidos, para someterles al ejercicio de selección, en base a las siguientes normas:

1.- Los alumnos realizarían un ejercicio con un tema único designado por la “suerte”, de entre los acordados por el Tribunal. A tal efecto, se formularía un tema por cada una de las asignaturas de que constase el último curso seguido por el alumno.

2.- Dicho Tribunal, procedería a formular tres listas distintas, con las siguientes indicaciones:

- a) La primera contendría los nombres de aquellos alumnos a quienes el Tribunal no considerase excepcionalmente dotados, ni con la instrucción proporcionada a sus estudios para hacerlos merecedores de la protección económica del Estado.
- b) En la segunda se relacionarían los alumnos, agrupados por cursos y orden de méritos, según los resultados de la prueba, dentro de cada grupo.
- c) La tercera lista contendría la relación general de todos los aspirantes sometidos al examen, que no estuvieran contenidos en la primera de ellas, ordenados según su mérito preferente, resultante del ejercicio realizado.

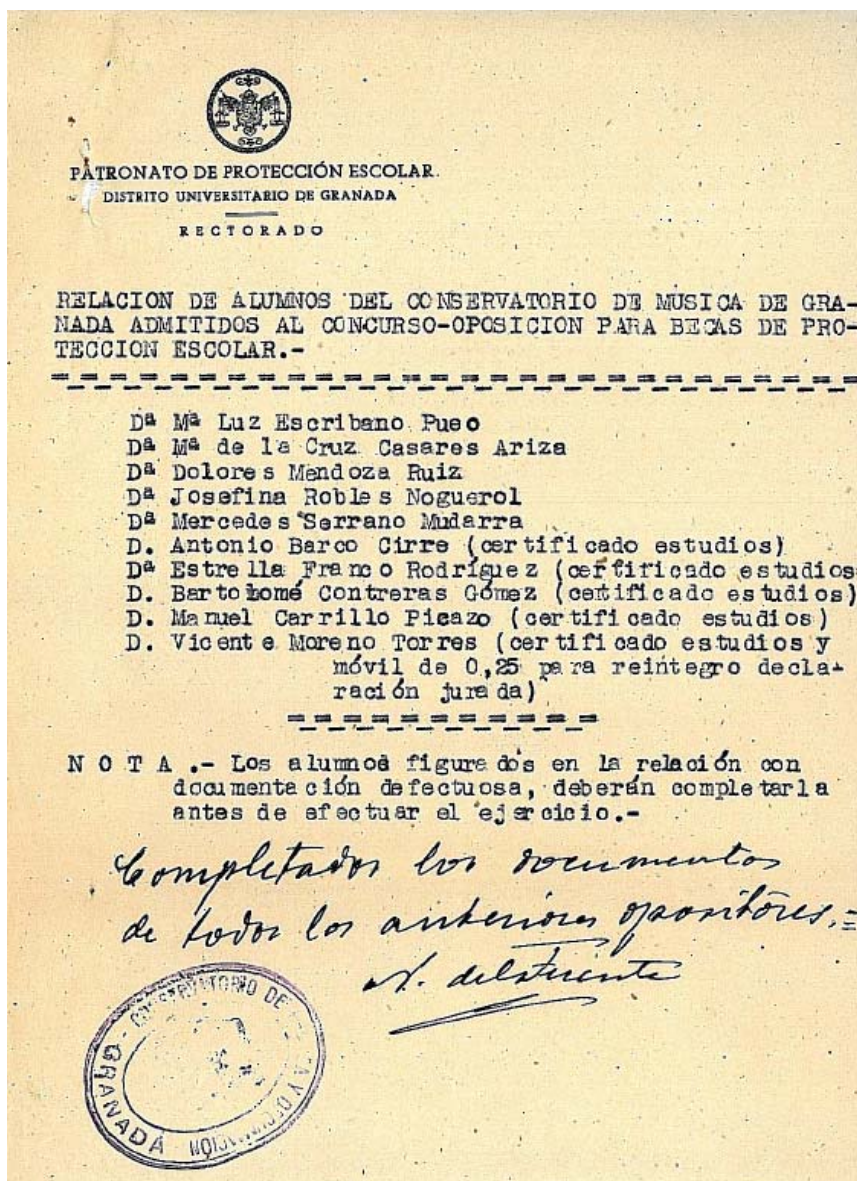
El Tribunal podría informar, si lo deseara, sobre las circunstancias familiares, morales y económicas de los alumnos, si de ello tuviera especial conocimiento.

En cuanto a los ejercicios de selección, se dictaba su convocatoria con la antelación debida, antes del día 8 de septiembre, teniendo en cuenta que las propuestas del Tribunal, en unión del expediente que se acompañaba, deberían obrar en poder del Rectorado antes del día 11 del corriente.

A tal fin, el Claustro de Profesores acordaba que el Tribunal único estuviese constituido por cinco jueces¹⁸⁵, todos ellos profesores numerarios -según se ordenaba-, citándose a los alumnos concursantes para el lunes 10 de octubre a las 15:30 horas.

¹⁸⁵ Presidente: Sr. Ruiz Aznar. Vocales: Señoritas Cruz, Lustau y Navarro. Secretario: Sr. García Carrillo.

RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA
BECAS DEL PATRONATO DE PROTECCIÓN ESCOLAR



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Redactadas las tres listas¹⁸⁶ solicitadas por el Rectorado de la UGR, se enviaba a la Universidad la relación adjunta de los cuatro aspirantes que obtuvieron sendas becas del citado Patronato, cuyos nombramientos llevarían fecha de 16 de noviembre de 1949:

¹⁸⁶ D^a María de la Cruz Casares Ariza no se presentaría a la realización de las citadas pruebas.

ALUMNOS BECARIOS
(CURSO ACADÉMICO 1949-1950)

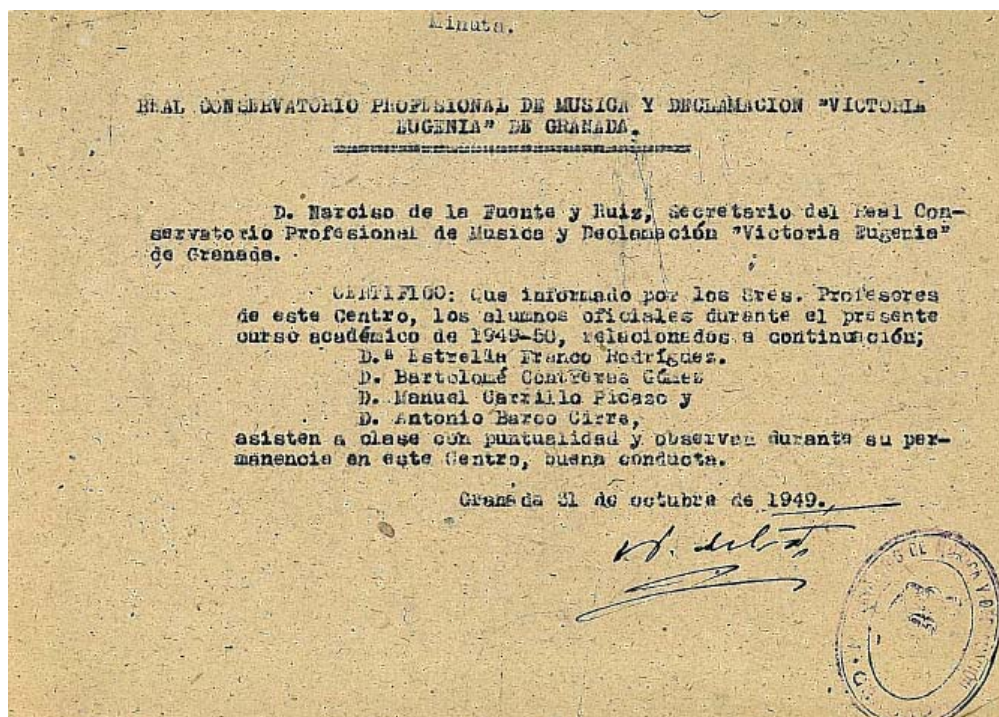
ALUMNOS	Nº DE ORDEN	ASIGNATURA	IMPORTE
D ^a Estrella Franco Rodríguez	Primero	Solfeo	300 ptas.
D. Bartolomé Contreras Gómez	Segundo	Solfeo	300 ptas.
D. Manuel Carrillo Picazo	Tercero	Solfeo	300 ptas.
D. Antonio Barco Cirre	Cuarto	Piano	300 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

A instancias del Patronato de Protección Escolar, según instrucciones del Rectorado de fecha 25 de octubre de 1949, se informaba al RCMDG que debía remitir a dicha Sección Delegada una certificación de asistencia y buena conducta, por triplicado, reintegrando el original con un timbre móvil de 0'25 ptas. de los alumnos becarios.

Aportamos el primero de los nueve certificados que, con carácter mensual, serían enviados por el Sr. Secretario del Conservatorio, durante el curso académico 1949-1950, a la Sección citada:

CERTIFICADO DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y BUENA CONDUCTA, POR
PARTE DE LOS ALUMNOS BECARIOS DEL RCMDG



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

El proceso seguido para la adjudicación de becas a partir de 1950 sería similar al establecido para el curso académico 1949-1950. No obstante, cabe señalar una importante variación en la redacción del texto anexo al documento recibido.

En la relación de ayudas a los alumnos de los centros de enseñanza del Distrito Universitario de Granada, nuestro Conservatorio aparece como beneficiario de una beca adjudicada por los nueve meses del curso, cuyo importe ascendería a 300 ptas., al igual que en el curso anterior. Aunque en el texto de la convocatoria se habla de una "beca-única" sacada a concurso, el RCMDG prorrogaba las ayudas recibidas por alumnos oficiales durante el curso académico 1949-1950, por lo que el centro granadino contaría nuevamente con cuatro becas¹⁸⁷ de la Sección Delegada, desde el 15 de octubre de 1950.

¹⁸⁷ "Nº 2.- D. José Castañeda Mellado. Propuesto en 2º lugar en las oposiciones a una sola beca, y otorgada otra por el Patronato, en vacante por ausencia de D. Bartolomé Contreras Gómez, que la obstenó (sic) el pasado curso". Véase, al respecto, Becas concedidas por el Patronato Escolar Universitario de Granada a

Al respecto, el Patronato de Protección Escolar no sólo aceptaba dicha prórroga, sino que para el último curso de la presente etapa (1951-1952), enviaría la documentación pertinente confirmando una segunda prórroga para los alumnos beneficiarios de ayudas al estudio durante los cursos 1949-1950 y 1950-1951.

El 26 de agosto de 1950, la Junta de Profesores quedaba enterada de la recepción de una carta del Rectorado, concediendo una beca de estudios para los alumnos del RCMDG, insertándose el correspondiente anuncio del concurso-oposición en el Tablón del centro. A este respecto, el 11 de septiembre se informaba de la recepción de una comunicación del Sr. Vice-Rector, Presidente del Patronato Escolar Universitario, firmada el 7 de septiembre, con fecha de registro de entrada del día 9, a las 18:00 horas. Adjunto se remitían las solicitudes y documentos presentados en aquel Patronato por los alumnos aspirantes a dicha beca, para el curso académico 1949-50. El citado documento contenía las normas para la inmediata realización de la oposición, en la forma y plazos que se mencionaban, señalándose como fecha para celebrar los ejercicios de selección el día 8, si bien la comunicación en la que interesaba dicho acuerdo había llegado al Conservatorio veinticuatro horas más tarde que la fecha indicada para su realización. Por esa razón, y en virtud de la urgencia, se convocaba al Claustro de Profesores para nombrar el Tribunal que habría de actuar en el Concurso, para formular los temas que se deberían preguntar en el mismo¹⁸⁸.

Así, en la misma sesión, se acordaba que el referido Tribunal estuviese compuesto por cinco jueces¹⁸⁹, todos ellos profesores numerarios del centro, citándose a los aspirantes admitidos para la realización de las oposiciones a las 18:00 horas del día 16 de septiembre, elevándose seguidamente la debida propuesta al Patronato de Protección Escolar del Distrito Universitario de Granada.

alumnos de este Conservatorio, aprobando la propuesta hecha por el mismo para el actual curso 1950-51 a una beca-única sacada a concurso. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

¹⁸⁸ “Se formará el programa a dicho concurso-oposición para los alumnos que han sido admitidos al mismo por el Patronato, y los ejercicios se celebrarán seguidamente [...]” (véase, al respecto, el siguiente artículo: Concurso a una beca en el Conservatorio de Música “Victoria Eugenia”. *La Prensa*, lunes 11 de septiembre de 1950. Año XIV, nº 689, p. 6).

¹⁸⁹ Presidente: Srta. Consolación Cruz Martínez. Vocales: Señoritas Pilar Lustau Ortega, Rosario Alonso Gómez y Damiana Alonso Gómez. Secretario: Srta. Rosario Navarro Romero.

La relación nominal de los opositores estuvo formada por los siguientes alumnos: D. José Castañeda Mellado, D^a María Valdivia Davó, D. Dámaso García Alonso¹⁹⁰ y D^a María del Carmen Muñoz García.

Realizadas las pruebas, se enviarían los listados requeridos al Rectorado de la UGR, elevándose la relación general de aspirantes, resultante del ejercicio realizado.

ALUMNOS BECARIOS
(CURSO ACADÉMICO 1950-1951)

ALUMNOS	Nº DE ORDEN	ASIGNATURA	IMPORTE
D ^a Estrella Franco Rodríguez	Primero	Solfeo	300 ptas.
D. Manuel Carrillo Picazo	Segundo	Piano	300 ptas.
D ^a María Valdivia Davó	Tercero	Piano	300 ptas.
D. José Castañeda Mellado	Cuarto	Piano	300 ptas.

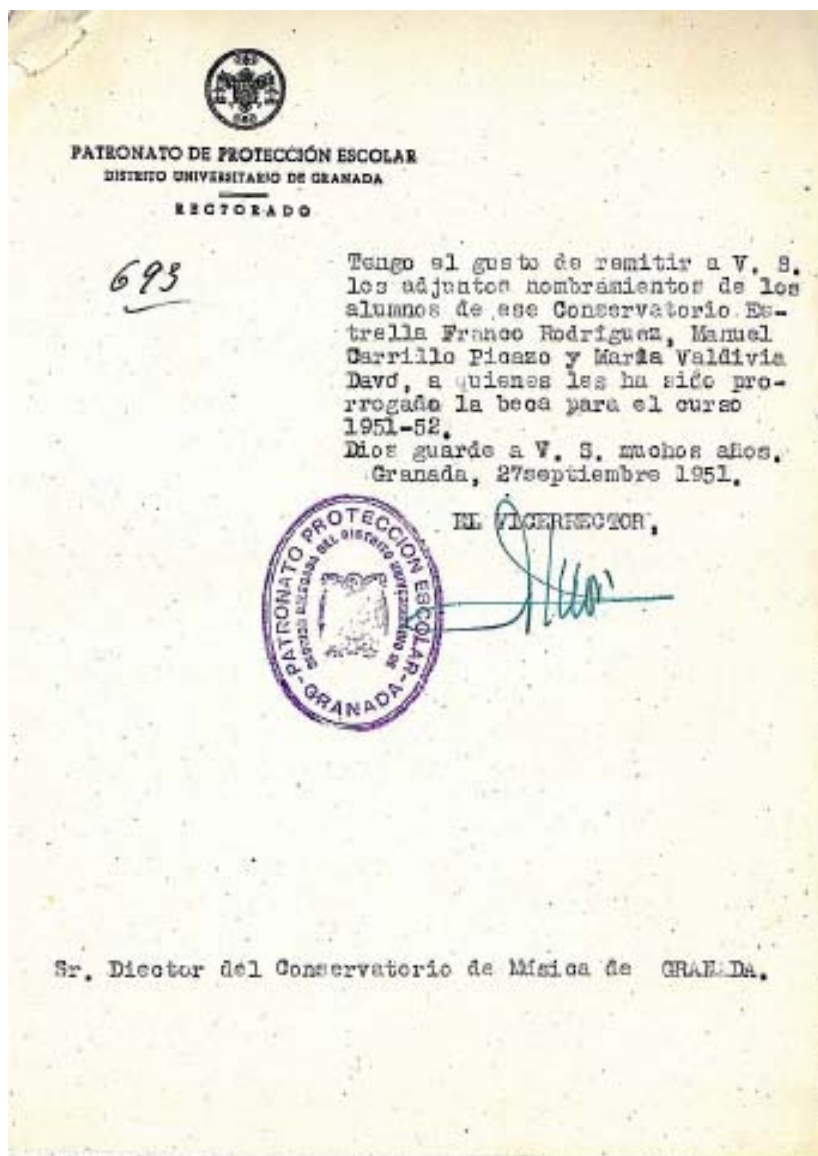
Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

El “recibí” de la adjudicación de los referidos nombramientos sería firmado por los alumnos beneficiarios con fecha 15 de octubre de 1950.

La prórroga de la beca para el nuevo curso académico 1951-1952 sería enviada al RCMDG por el Patronato de Protección Escolar a finales de septiembre de 1951, correspondiendo en un principio a los tres primeros alumnos de la tabla precedente.

¹⁹⁰ D. Dámaso García Alonso no se presentaría aquel año a las referidas pruebas.

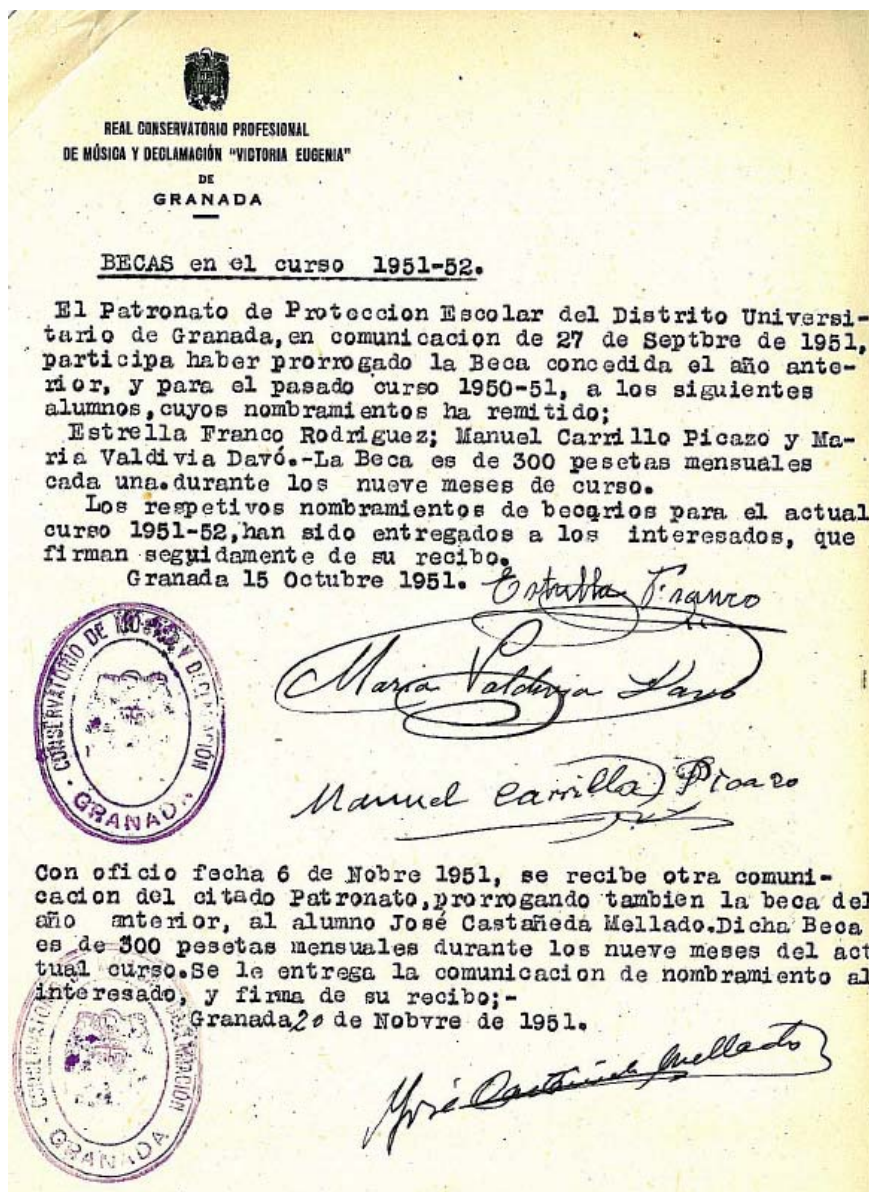
PRÓRROGA DE LAS BECAS DEL PATRONATO DE PROTECCIÓN ESCOLAR,
OTORGADAS A LOS ALUMNOS DEL RCMDG



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

No obstante, mediante oficio recibido en el centro con fecha 6 de noviembre, se le prorrogaba la referida beca al alumno que ocupaba el cuarto lugar en el número de orden de las ayudas distribuidas por el Distrito Universitario de Granada en el ejercicio anterior.

RECIBÍ DE NOMBRAMIENTOS DE ALUMNOS BECARIOS
(CURSO ACADÉMICO 1951-1952)



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Al respecto, según consta en el acta de la sesión celebrada con fecha 21 de noviembre de 1951, la Junta de Profesores del RCMDG quedaba enterada "[...] de haberle sido prorrogada la beca para los 9 meses del actual curso, a D. José Castañeda Mellado; así

como también ha sido prorrogada a las anteriores becarias Srtas. Estrella Franco y María Valdivia, y al Sr. D. Manuel Carrillo Picazo”¹⁹¹.

ALUMNOS BECARIOS
(CURSO ACADÉMICO 1951-1952)

ALUMNOS	Nº DE ORDEN	ASIGNATURA	IMPORTE
D ^a Estrella Franco Rodríguez	Primero	Solfeo	300 ptas.
D. Manuel Carrillo Picazo	Segundo	Piano	300 ptas.
D ^a María Valdivia Davó	Tercero	Piano	300 ptas.
D. José Castañeda Mellado	Cuarto	Piano	300 ptas.

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta el contenido de los documentos que se citan

Los nombramientos serían firmados por los alumnos becarios con fechas 15 de octubre (señoritas Franco y Valdivia y Sr. Carrillo) y 20 de noviembre (Sr. Castañeda).

En sesión de 27 de noviembre de 1951, la Junta de Profesores del RCMDG quedaba enterada de la recepción de un oficio de fecha 9 del corriente, firmada por el Rector-Presidente del Patronato de Protección Escolar del Distrito Universitario de Granada, informando del acuerdo tomado en reunión de la Sección Delegada celebrada el día 6 del citado mes, para “[...] estimular a los alumnos becarios encomendándoles alguna labor auxiliar útil que no sea vejatoria ni depresiva, sino más bien alentadora y honorífica en el sentido de disponer de sus actividades en provecho del Centro y en beneficio del propio alumno y siempre que no suponga una importante pérdida de tiempo ni alejamiento de sus estudios [...]”¹⁹².

A instancias de la Junta de Profesores, en la referida sesión, se acordaría contestar al oficio anterior, señalando “[...] que dichos alumnos ya toman parte en las veladas y

¹⁹¹ Acta de la Junta de Profesores, de 21 de noviembre de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 91.

¹⁹² Oficio del Patronato de Protección Escolar del Distrito Universitario de Granada, de 9 de noviembre de 1951, solicitando propuesta de servicios para encomendar a los alumnos becarios del Conservatorio. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

conciertos que organiza nuestro Centro durante el curso; y que se tendrá en cuenta la indicación, para cuando sea necesaria su ayuda en (sic) clases”¹⁹³.

2.5.2.4. CONSIDERACIONES

Los últimos años de la Posguerra fueron testigo de la puesta en marcha de la validez oficial, con todo lo que trajo consigo para el desarrollo curricular del RCMDG.

Del estudio referente a la *Etapa de Consolidación* del centro granadino, exponemos las siguientes consideraciones:

1.- El Plan de Enseñanzas sufrió un retroceso en lo que a número de asignaturas y cursos se refiere, al comienzo de las actividades docentes, en la primavera de 1949.

Las asignaturas de Solfeo y Violín pierden tres cursos cada una, mientras que la enseñanza de Armonía se reduce a un año. Además, Canto y Declamación desaparecen del cuadro de materias, mientras que Piano y Transportación se quedan como están, recuperándose a su vez la asignatura de Estética e Historia de la Música.

Durante estos cuatro años se irá aumentando gradualmente el número de cursos, hasta que se establezca el definitivo Plan de Estudios de la etapa que nos ocupa:

- Acompañamiento al Piano (Transportación): cursos 1º y 2º.
- Armonía: cursos 1º a 3º.
- Estética e Historia de la Música: curso 1º.
- Piano: cursos 1º a 8º.
- Solfeo: cursos 1º a 3º.
- Violín: cursos 1º a 4º.

El Plan de Enseñanzas se ajustó parcialmente a lo indicado en los libros de actas, ampliándose la oferta de cursos en casos concretos, dejándose de impartir algunas materias que habían sido aprobadas previamente por la Superioridad. Así ocurrió con la asignatura

¹⁹³ Acta de la Junta de Profesores, de 27 de noviembre de 1951. *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*, p. 92.

de Contrapunto, para la que había sido nombrado D. Adolfo Montero, la cual no se llegará a implantar, al menos durante el último curso de la presente etapa.

2.- El régimen de clases impartidas con separación de sexos continuó establecido en las aulas, si bien, los alumnos solían coincidir alguna vez en los pasillos del centro.

Dicha coincidencia era puramente testimonial, ya que no estaba bien visto que estudiantes de distinto sexo dialogasen entre sí, y todavía menos en cualquiera de los innumerables pasillos y estancias de la Escuela Normal de Magisterio.

3.- La metodología empleada era esencialmente participativa y particularmente práctica, tanto en las clases colectivas como en las instrumentales.

Según testimonio de alumnos egresados, las enseñanzas de Solfeo y Armonía se impartían en grupos de diez, participando los discentes de una manera activa en el desarrollo de las actividades. Los procedimientos metodológicos seguidos en las clases de Solfeo consistían en que los niños cantaban la lección, dividida y repartida en varios fragmentos, mientras que en la asignatura de Armonía, los estudiantes salían a la pizarra para resolver los ejercicios propuestos, siempre bajo la supervisión del Profesor.

En las clases instrumentales (Piano y Violín), el alumno debía tocar la lección ante sus propios compañeros, esperando su turno para poder ser corregido por el docente: es decir, que mientras uno tocaba, los demás escuchaban, y así sucesivamente.

Aunque la metodología no estaba incluida en ninguna de las programaciones didácticas del centro madrileño (recordemos que no se ha podido localizar ningún documento homólogo referido al Conservatorio de Granada), en el capítulo de anexos¹⁹⁴ se puede consultar la programación de la asignatura de Acompañamiento al Piano del RCMDM, materia comúnmente impartida en ambas instituciones de enseñanza.

4.- El régimen de exámenes sufrirá algunos cambios en lo que a procedimientos y mecanismos se refiere.

¹⁹⁴ Véanse, anexos (3.6.).

La posibilidad de contar con un nuevo espacio acorde con las necesidades del centro, en torno al desarrollo de las actividades curriculares, ayudó a que los exámenes de carácter instrumental se pudieran celebrar en el Salón de actos de la Escuela Normal de Magisterio, sede en la que quedó establecido el RCMDG. Los ejercicios de carácter colectivo, por su parte, se realizarían en las aulas establecidas al efecto.

La formación de tribunales para las convocatorias ordinaria y extraordinaria será idéntica que en las dos etapas anteriores (Presidente, Secretario y Vocal), mientras que las pruebas de Concurso a premios y de Oposición a becas serán calificadas por un total de cinco miembros (Presidente, Secretario y tres vocales).

Los exámenes de Ingreso eran juzgados por tribunales de tres profesores, si bien, las calificaciones otorgadas pasarán a ser: Apto o No apto. A diferencia de las dos etapas inmediatamente anteriores, el RCMDG dejará de otorgar las notas de Aprobado, Notable y Sobresaliente a los alumnos que realizasen la prueba de Ingreso, la cual seguirá convocándose en los meses de junio, septiembre y octubre de la etapa en curso.

5.- Las calificaciones seguirán otorgándose según la línea establecida en el Conservatorio durante los primeros años de la Posguerra.

Al hilo de la información existente en las fuentes consultadas, podemos señalar las siguientes observaciones, comparando las etapas de *Recuperación* y *Consolidación*:

- El porcentaje de no presentados descenderá en un 21'60%.
- El número de suspensos (2) será idéntico en las últimas dos etapas del RCMDG.
- La cifra de aprobados, en términos porcentuales, sufrirá un aumento del 4'68%.
- El total de notables crecerá en un 10'52%, mientras que la diferencia en el número de sobresalientes quedará establecida en un 6'53%.

Las observaciones anteriores reflejan un considerable aumento en el número de calificaciones, ascendiendo la cifra a un total de 1789 registros. La diferencia existente entre los primeros y los últimos años de la Posguerra es de 960 datos. Al respecto, aunque el número de cursos de la *Etapas de Recuperación* (9) es sensiblemente mayor que en la

Etapa de Consolidación (4), el aumento de matrícula influirá en el crecimiento del total de calificaciones tras la consecución de la validez oficial para el centro.

6.- Los premios sufren un importante cambio en la tendencia de asignación por categorías, en comparación con los diplomas concedidos en la *Etapa de Recuperación*.

Mientras el mayor número de distinciones correspondió, *ex-aequo*, desde 1939, a las categorías de 1º y 2º premios, a partir del curso académico 1948-1949, será el Diploma de Honor el que más veces se reparta entre los alumnos del centro granadino.

No obstante, se mantiene una línea constante en lo que a número y porcentaje de premios se refiere: si en los primeros años de la Posguerra, el RCMDG otorgó diplomas en las materias de Piano (11´22%) y Solfeo (88´88%), en la *Etapa de Consolidación*, la asignatura de Piano recibe un 83´33% de las distinciones, y la de Solfeo un 16´67%.

7.- El Conservatorio de Granada no expedirá ningún título oficial durante los cursos de 1948 a 1952, tal y como reflejan las fuentes consultadas en el RCMDG.

A pesar de que los conservatorios profesionales podían extender el Título de Instrumentista, el centro granadino, por parte de la UGR, será derivado al RCMDM para la obtención de información sobre el trámite y autoridad de su expedición.

No consta en los archivos del centro la expedición de ningún título oficial a los alumnos del RCMDG. Desde finales de la Dictadura de Primo de Rivera, no se volverán a extender títulos de ningún tipo en el Conservatorio, al menos hasta que se produzca la separación oficial, a nivel estatal, de las enseñanzas de Música y Declamación.

8.- El RCMDG siguió las directrices establecidas en el Decreto de 1942, en torno a las categorías del profesorado de los conservatorios profesionales de Música.

Durante la *Etapa de Consolidación*, el centro granadino contará con los servicios de doce profesores, distribuidos de la siguiente forma: a comienzos del curso académico 1948-1949, siete especiales y cinco auxiliares; a finales del curso académico 1951-1952, diez especiales y dos auxiliares (todos ellos en régimen de interinidad). La reconversión de

tres de las plazas ocupadas por profesores auxiliares y su nombramiento en calidad de profesores especiales, conllevará el consabido aumento del número de docentes que ocupen esta categoría, en detrimento de los que ejercían su labor en aquel nivel de enseñanza.

La provisionalidad de los puestos docentes seguirá patente mientras no se publiquen las vacantes de la plantilla de profesores del RCMDG, cosa que no ocurrirá, al menos, durante los últimos cuatro años de la época de la Posguerra.

9.- El reparto de las tareas académicas se realizaba a comienzos de cada curso, organizándose la planificación de las clases y de las actividades artísticas.

Las propuestas de mejora de la práctica docente se efectuaban por los profesores del Conservatorio, quienes se encargaban de redactar las distintas peticiones de material didáctico para sus aulas y de seleccionar a los alumnos que participarían en las actividades de índole artística organizadas en el seno del RCMDG.

10.- La estrecha colaboración de los profesores con sus alumnos creó lazos de unión entre ambos sectores, consecuencia de la relación creada, dentro y fuera del aula.

La participación del alumnado en los actos de apertura y clausura, así como en conciertos y ejercicios escolares, estuvo ligada al objetivo de desarrollar al máximo sus capacidades profesionales, estableciéndose con los docentes una serie de vínculos personales que no estaban reñidos con las obligaciones propias del cargo que ocupaban.

Los profesores y alumnos convivieron juntos en el RCMDG, guardando los estudiantes un cariñoso y grato recuerdo de los docentes. Dicha situación se convirtió en algo normal, ya que su relación no fue solamente de carácter profesional. La formación recibida en el aula se vio reforzada con la asistencia de los alumnos a los conciertos de sus profesores o a eventos en los que éstos acudían en calidad de público, con lo que los lazos de unión entre docentes y discentes se estrechaban conforme avanzaban los años, llegando a establecerse incluso relaciones de amistad, duraderas en el tiempo.

La participación de docentes y discentes en distintas agrupaciones, en el seno de la entidad, ayudó a reforzar las relaciones entre ambos sectores, siendo ésta una característica que se mantiene viva, hoy en día, en el RCSMG. Fruto de tan estrecha colaboración se crearon vínculos personales, estando tal hecho ligado no sólo al trabajo realizado en clase sino también a la participación del alumnado tanto en actos de apertura y de clausura como en conciertos y ejercicios escolares. Las características de las enseñanzas artísticas, en las que la labor docente en el aula tiene su fiel reflejo en la participación discente en el escenario, influyeron en las relaciones entre alumnos y profesores.

11.- El considerable aumento en el número de matrículas registradas se debió a la consecución de la validez oficial para los estudios realizados en el seno del RCMDG.

Todos los alumnos inscritos en el curso académico 1948-1949 efectuaron matrícula de pago, debido a la demora en el inicio de las clases y a la imposibilidad manifiesta de aplicar la normativa vigente en los plazos y condiciones establecidas para los restantes conservatorios profesionales con validez académica reconocida.

En cuanto a los datos de matrícula, la modalidad retribuida alcanza un porcentaje que supera en más de cinco veces la suma del total de la semi-retribuida y la gratuita, las cuales vuelven a establecerse a partir del curso académico 1949-1950.

12.- La modalidad de enseñanza libre duplica en número de registros a la de la enseñanza oficial, invirtiéndose la tendencia marcada en las dos etapas anteriores.

Aunque la enseñanza libre se incrementaba en 2'50 ptas. con respecto a la modalidad oficial, la posibilidad de examinarse sin asistir a clase decantó a los alumnos del centro en la mayoritaria elección de la primera, en detrimento de la segunda.

La posibilidad de que los estudios realizados en el RCMDG con anterioridad al curso 1948-1949 fuesen reconocidos con la validez académica de la que adolecían, se vio reflejada en el aumento del número de alumnos matriculados por la modalidad libre.

13.- Los datos del total de alumnos reflejan el gran aumento de los niveles de matriculación, alcanzando y superando incluso registros de la *Etapa de Asentamiento*.

Los 185 alumnos del curso académico 1948-1949 sólo son mejorados por los 65 y 127 estudiantes, respectivamente, de los dos primeros años de vida del RCMDG.

Recordemos que, hasta ahora, la cota máxima correspondía al curso académico 1927-1928 (248), la cual se supera holgadamente en los últimos años de la presente etapa: 1950-1951 (282) y 1951-1952 (291). El progresivo aumento del total de alumnos denota el crecimiento del interés por cursar estudios en el Conservatorio Profesional de Granada.

En cuanto a los datos de distribución de matrícula, los 1796 registros volcados en las actas de examen determinan la progresión ascendente producida desde el inicio de la contienda: 182 (Guerra Civil) y 743 (primeros años de la Posguerra). Dicha cifra se convierte en la segunda más alta de la historia del centro, tras los 3212 datos extraídos de los libros de expedientes, correspondientes a la *Etapa de Asentamiento*.

14.- Los datos de distribución de sexo siguen la misma proporción que en etapas anteriores, predominando el número de mujeres sobre el de hombres en el RCMDG.

Si en la etapa anterior eran 132 las alumnas matriculadas en Secretaría, a partir de 1948 cursarán estudios de Música un total de 343 mujeres, mientras que el número de hombres sólo ascenderá en seis registros durante los años que nos ocupan.

El continuo crecimiento en la cantidad de alumnas que realizan estudios de Música se debe al importante papel de la mujer en la sociedad, a mediados del siglo XX. Durante anteriores etapas, la gran mayoría de las alumnas estaban respaldadas por unas familias que podían hacer frente al pago de sus matrículas. A partir de 1948, tras la consecución de la validez, se abre una nueva vía para la obtención de titulaciones que ampliarán el acceso de la mujer a la profesión docente, y en consecuencia, a la obtención de ingresos, lo que, unido a la inquietud por recibir una formación académica que les permitiera tener un nivel cultural acorde con su *estatus*, influirá en el aumento progresivo del número de alumnas que comiencen sus estudios en el centro granadino.

15.- Durante los cursos académicos de 1949 a 1952, el RCMDG ofrecerá becas de estudio dirigidas a los alumnos oficiales del Conservatorio de Granada.

La principal diferencia de las becas otorgadas en la presente etapa con respecto a las pensiones entregadas durante la Regeneración, la Dictadura y la Segunda República, estriba en que mientras aquellas servían para la ampliación y perfeccionamiento de estudios en el extranjero, éstas sólo eran de aplicación interna en el seno del RCMDG. Asimismo, mientras las primeras eran otorgadas directamente por el Sr. Presidente del Conservatorio, las segundas se concederán por el Patronato de Protección Escolar (Distrito Universitario de Granada), mediante la celebración de un concurso-oposición.

Destaca el importe de las becas entregadas a partir del curso académico 1949-1950 (300 ptas. por alumno y mes), en comparación con las 51'35 ptas. mensuales que recibían los discentes para realizar estudios fuera de España en la *Etapa de Asentamiento*.

16.- A partir del curso académico 1948-1949, tras la obtención de la validez oficial, el RCMDG se consolidará como centro de enseñanza musical en la ciudad de Granada.

Tras diez años de asentamiento, cinco de crisis, tres de convulsión y nueve de recuperación, el centro granadino dejará a un lado la incertidumbre y las dudas creadas en torno a la consecución de la validez académica de sus enseñanzas, para centrarse en el establecimiento de las bases de lo que será el futuro de la historia del centro.

La solidez del Conservatorio desde el año de su fundación será fundamental para la supervivencia de la institución, estableciéndose las normas del desarrollo curricular implantado en su seno durante los treinta cursos que abarca nuestra investigación.

El final de la Posguerra dará paso a unos años en los que la continuidad en las tareas docentes seguirá siendo posible gracias a las gestiones llevadas a cabo tan eficazmente por el, desde 1951, ex-Rector de la UGR, D. Antonio Marín Ocete, quien, en calidad de Director-Delegado del Gobierno de nuestra entidad, en estrecha colaboración con el Rectorado de la UGR, seguirá trabajando para que nuestra institución prosiga en su lento pero seguro camino hacia su futura incorporación al Estado, en el año 1980.

IV. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La redacción del apartado que nos ocupa se ha efectuado teniendo en cuenta los distintos capítulos que conforman la presente investigación, siendo el centro granadino el motivo conductor de las reflexiones y consideraciones que aquí se plantean.

Tras el estudio de la organización de la institución y del desarrollo del currículo del RCMDG durante los años comprendidos entre 1921 y 1952, llegamos a plantear una serie de conclusiones que resumen las tres líneas complementarias sobre las que se ha basado el presente trabajo, trazadas al comienzo del mismo.

En primer lugar, realizamos una serie de reflexiones relacionadas con las hipótesis planteadas al inicio de nuestra investigación. En segundo término, redactamos una serie de consideraciones imbricadas con los objetivos generales y específicos que se han pretendido alcanzar durante la realización del estudio aquí presentado.

1. HIPÓTESIS

La primera hipótesis de la investigación tenía que ver con el condicionamiento de nuestra entidad docente al contexto socio-político de la época en la que se encuadra:

“1ª. Las circunstancias políticas y los aspectos socio-culturales propios de la moderna historia de España, y en concreto, los avatares del contexto granadino, influyeron en la gestación, creación, evolución y desarrollo del Conservatorio”.

El contexto histórico en el que se desarrolló la vida del RCMDG abarca, total o parcialmente, cinco de los períodos más importantes de la moderna historia de España: Regeneración, Dictadura, Segunda República, Guerra Civil y Posguerra. La entidad granadina fue testigo excepcional del transcurso de los hechos acaecidos durante las cinco etapas ya conocidas: *Asentamiento*, *Crisis*, *Convulsión*, *Recuperación* y *Consolidación*.

Durante los años de 1898 a 1923, los graves problemas de identidad nacional conllevarán que los intelectuales se refugien en una corriente de renovación artístico-

cultural, incluyendo en su discurso la petición de reformas en cuestiones educativas y musicales. La fundación de nuestro centro docente coincidió con los últimos vestigios de las corrientes socio-política y de pensamiento de la época *regeneracionista*, completándose el proceso de creación de diferentes entidades dedicadas a fomentar la educación musical y a extender la cultura artística entre los miembros de la sociedad granadina, a través del conocimiento de la Música y la Declamación. Los años de florecimiento de la vida artística y académica del Conservatorio coincidieron con la finalización de la referida época, pero las cambiantes y fluctuantes circunstancias políticas obligaron a su continua adaptación a los acontecimientos acaecidos desde su fundación.

A comienzos del curso académico 1923-1924, España fue testigo del Manifiesto y Golpe de Estado del General Primo de Rivera. El normal desarrollo de la vida del centro fue la característica principal durante los años del *Directorio Militar*, mientras que los acontecimientos culturales vividos en nuestra ciudad en el período del *Gabinete Civil* corrieron paralelos a las actividades artísticas organizadas en el seno de la entidad. Pero el impulso de los primeros años de la Dictadura se vino abajo a comienzos del año 1929, con el duro revés sufrido a raíz de una depresión bursátil, a nivel internacional. La posterior evolución negativa de los indicadores económicos vino acompañada de una crispación social que influyó directamente en la organización institucional del RCMDG.

Durante los años de 1931 a 1936, la vida del Conservatorio transcurrió paralela a las circunstancias que marcaron el desarrollo político previo al estallido de la Guerra Civil. La ciudad de Granada fue escenario de numerosos episodios de violencia durante la Segunda República: movilizaciones sindicales en la provincia y en la capital, huelgas convocadas con el fin de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, represión contra las clases más desfavorecidas, persecución de la Iglesia cristalizando en el incendio de edificios religiosos y en la quema de conventos, etc.

Tras las numerosas irregularidades cometidas en la capital granadina con motivo de las elecciones de febrero de 1936, crecieron las movilizaciones de los partidos de izquierda, aumentando la tensión y el odio de clases hasta producirse la toma de la ciudad por parte de las fuerzas militares, el 20 de julio de 1936. A partir de entonces, Granada quedaría aislada del resto de la zona nacional, produciéndose una lógica preocupación ante las posibles represalias del bando republicano, la cual sería cortada “de raíz” mediante la

escalada de una cruda represión caracterizada por asesinatos y fusilamientos de toda persona contraria a los principios ideológicos del bando nacional.

La temida represión no llegó a las aulas del Conservatorio. Nuestro profesorado se mantuvo fiel a los principios del Glorioso Movimiento, razón por la cual el RCMDG pudo continuar con su labor cultural, vigilado, eso sí, por los funcionarios políticos del Gobierno franquista. Las ideas políticas de las personas que regían nuestra institución estuvieron acordes con el desarrollo de los acontecimientos en nuestra ciudad.

A partir del curso 1939-1940, el RCMDG tuvo que sobreponerse a los graves problemas generados en el ámbito de la enseñanza. A pesar del desolador panorama que la contienda había dejado tras de sí, el Conservatorio luchó por sobrevivir, contando con la ayuda de unos profesores que no cesaron en el sacrificio y esfuerzo demostrados con creces a lo largo de los años anteriores, recibiendo el apoyo de unas corporaciones que, conforme avanzaba la Posguerra, aportarían su ayuda institucional al centro granadino.

El papel jugado por las instituciones durante la Posguerra fue fundamental para alcanzar el principal objetivo del Conservatorio: la obtención de la validez oficial. Los nombramientos de personalidades políticas y culturales de gran influencia social en el Patronato del centro, fueron causantes del firme apoyo institucional que nuestra entidad venía reclamando desde sus inicios, para la consecución de sus aspiraciones.

La lenta y progresiva vuelta a la normalidad a partir de 1939 transcurrió paralela a la vida cotidiana de la sociedad granadina. No obstante, la miseria y el hambre que azotaron a un país desolado por una injusta e innecesaria contienda, impidieron que la recuperación surtiese efectos hasta bien entrada la *década de los 50*, al quedar España aislada internacionalmente tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial.

La ruptura absoluta con el pasado más reciente fue la característica principal del *Nuevo Estado*, implantándose extremos totalitarios en todos los ámbitos -incluidos el cultural y educativo-, acordes con las ideas políticas del Régimen franquista. A nivel de organización y estructuración, la intervención estatal de los centros de enseñanza será el sello característico de unos años en los que, la publicación del Decreto de 15 de junio de 1942, supondrá la piedra de toque para la reorganización de los conservatorios.

Desde ese momento, nuestra institución se puso “manos a la obra”, buscando los apoyos necesarios para su reconocimiento como centro docente con validez oficial. A partir de 1942, el RCMDG vivirá unos años de intensa actividad política, derivando a las corporaciones locales y provinciales multitud de gestiones para que instasen al MEN sobre la consecución del grado profesional, el cual se obtuvo el 14 de mayo de 1948.

La reafirmación del proyecto cultural del RCMDG al servicio de la sociedad granadina tuvo lugar durante los años de 1948 a 1952, contándose para ello con el firme apoyo económico e institucional del Ministerio y la Universidad. No cabe duda de que las buenas relaciones entre el Sr. Marín Ocete y los señores Gallego Burín y Ruiz Jiménez influyeron en el hecho de que, el Conservatorio de Granada, ocupase por fin un hueco en la cada vez más extensa red de centros de enseñanza de la Música españoles.

La consolidación de nuestra institución docente se produjo coincidiendo con la recuperación económica vivida a comienzos de *los años cincuenta*, tras el levantamiento del régimen de autarquía e intervencionismo por parte de la comunidad internacional.

A tenor de las anteriores reflexiones, concluimos que la primera hipótesis se ha cumplido en su totalidad, ya que el RCMDG estuvo claramente marcado e influenciado por el contexto histórico en el que transcurrieron sus primeros treinta años de vida.

La segunda hipótesis planteada al inicio de la investigación, estaba relacionada con la promulgación de los textos normativos que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes españoles, y su posterior aplicación en la institución granadina. Las referidas disposiciones desprenden el sentido y orientaciones educativas para las que fueron aprobadas. A este respecto, recordamos cuál era la hipótesis en cuestión:

“2ª. La normativa vigente en torno al régimen, gobierno, validez académica e incorporación al Estado de los centros de enseñanza de la Música y la Declamación, condicionó pero no determinó la creación y posterior desarrollo de nuestra entidad”.

La aprobación de las disposiciones relacionadas con el régimen y gobierno de los centros de provincias, a nivel nacional, no influyó en la inspección y vigilancia del centro granadino por parte del Conservatorio de Madrid. Las bases de dicha función se

establecieron en el RD de 16 de junio de 1905, siendo desarrollada por la institución madrileña a partir de ese momento y hasta la promulgación del Decreto de 15 de junio de 1942, tras el cual se creó la Inspección General de Conservatorios del MEN.

La razón principal por la que se posibilitó que la gestión de los centros de provincias quedase en manos públicas (vinculados, eso sí, al Conservatorio de Madrid), fue la escasa liquidez existente en los presupuestos generales del Estado a comienzos del siglo XX. No obstante, la decisión de concesión o denegación de la oficialidad quedó a expensas del Gobierno, quien intervino por primera vez en la creación de un sistema nacional de conservatorios tras la aprobación del referido Decreto de 1905, ya que hasta entonces, el RCMDM era el único centro docente dependiente del Estado.

El dictamen de diversas disposiciones legales para el Real Conservatorio de Madrid siguió reflejando el papel relevante que el Estado español adquirió en el control de la organización del RCMDM. Los reglamentos de fechas 14 de septiembre de 1901, 11 de septiembre de 1911 y 25 de agosto de 1917, respectivamente, corroboran dicha afirmación, estableciéndose en estos textos el régimen y gobierno del centro madrileño.

Tras la aprobación del Decreto de 1942, a instancias de la Superioridad, los conservatorios se reorganizaron en tres clases (superiores, profesionales y elementales), según las normas dictadas al efecto. Pero el RCMDG siguió sin ser reconocido como centro de enseñanza con validez académica, por lo que se continuó con la labor iniciada desde 1921, a la espera de que el citado mérito llegara a hacerse realidad.

Durante veintisiete largos años, el RCMDG estuvo luchando incansablemente por conseguir el reconocimiento oficial de sus estudios, encontrándose una y otra vez con la barrera de las corporaciones locales, las cuales otorgaban subvenciones eventuales e insuficientes como para que el MIPBA pudiese dar el VB a las peticiones realizadas por las diferentes juntas del Conservatorio. En todo ese tiempo, el RCMDG fue testigo indirecto de la aprobación de diferentes textos normativos, a nivel nacional, que afectarían, de una u otra forma, a la organización y funcionamiento de los centros de provincias, sin que las entidades políticas granadinas dieran el empujón definitivo para que el Conservatorio fuera reconocido como entidad docente con validez oficial. Tuvo que ser en la primavera de 1948 (seis años después de la promulgación del Decreto de organización

de los conservatorios españoles y treinta y uno desde la aprobación del Reglamento del RCMDM) cuando el MEN concediera la ansiada validez académica para nuestra institución, mediante la intermediación de la UGR, otorgando al RCMDG la denominación de Conservatorio Profesional de Música y Declamación.

El modo de proceder para la consecución de la validez oficial se resume en la buena voluntad ofrecida por sus gestores y profesores, intentando poner en práctica las disposiciones que, al respecto, quedaban recogidas en los textos legales vigentes para el RCMDM. A su vez, a nivel político, se establecieron nuevas vías de comunicación mediante contactos eventuales con personalidades granadinas de reconocido prestigio, tanto en el ámbito local como en el nacional, sin conseguir en ningún caso el efecto esperado. Tras la finalización de la Guerra Civil, el recién creado MEN comenzó a trabajar en la reorganización de los conservatorios españoles, al amparo del RD de 1905, ya que esa era la única norma en vigor que regulaba hasta entonces el funcionamiento de los centros de provincias. Tras la promulgación del Decreto de 15 de junio de 1942, el RCMDG se puso “manos a la obra” para conseguir el reconocimiento académico de sus estudios, retomándose así los contactos y las conversaciones con la Universidad, ya que, por sus propios medios, el Conservatorio continuaba sin tener la capacidad económica necesaria para la obtención del referido mérito, por parte del Ministerio.

El Conservatorio de Granada se convirtió en el quinto centro docente andaluz al que se le concedió validez oficial para sus estudios, tras los casos de Córdoba, Málaga, Cádiz y Sevilla, respectivamente. El centro gaditano fue la segunda entidad en ser incorporada al Estado, tras el Conservatorio de Córdoba, mientras que el RCMDG no obtendrá su reconocimiento estatal hasta 1980. Nuestra institución se consolidó como centro oficial con validez académica y grado profesional a partir del curso académico 1948-1949, aunque su incorporación al Estado tardará varias décadas en producirse.

Teniendo en cuenta las reflexiones anteriores, podemos refrendar que la segunda hipótesis se cumple en su totalidad, ya que la normativa vigente, a nivel nacional, no fue determinante para la creación, evolución y desarrollo del centro granadino.

La tercera hipótesis tenía que ver con las pautas y líneas de actuación seguidas por el RCMDG durante la cronología de nuestra investigación. Para su comprobación, retomamos la redacción de dicho postulado en el capítulo de la introducción:

“3ª. El carácter privado del Conservatorio, hasta que la Universidad se hizo cargo del centro, define las pautas de organización de su institución y la planificación y régimen de sus enseñanzas, así como el perfil del profesorado y de su alumnado”.

El RCMDG contó durante veintisiete años con la independencia necesaria para establecer sus condiciones reglamentarias de organización institucional y desarrollo curricular. Esta libertad de acción se vio reflejada en la toma de decisiones por parte de los presidentes, señores Pérez de Herrasti, Soriano Lapresa y Gómez Román. A partir de 1948, D. Antonio Marín Ocete fue nombrado por el MEN para poner en funcionamiento las medidas establecidas a tenor de la obtención de la validez de sus enseñanzas.

A nivel organizativo, las primeras pautas fueron escritas, tras su fundación, por parte de las personas que rigieron los destinos de la entidad, produciéndose cambios importantes en los órganos de gobierno y colegiados, que ayudaron a que el RCMDG no desapareciese. Debido a que nuestra institución no pertenecía al Ministerio del ramo, los nombramientos de los miembros de la Junta de Patronato corrieron a cargo del Sr. Presidente, quien designó libremente al personal que ocuparía dichos puestos, para las funciones encomendadas. El Claustro no participó en la toma de decisiones de la Junta, no existiendo en un principio vías de comunicación entre ambos órganos colegiados.

A partir de 1931, y hasta 1936, se produjo una importante reestructuración en la composición del organigrama del centro, la cual afectó a la nueva formación de la Junta de Patronato. Mientras la figura del Presidente Honorario se creó como premio a la extraordinaria labor ejercida por el Excmo. Sr. Conde de Padul en pro de la cultura y la educación de la sociedad granadina, la Junta de Gobierno variará sus funciones en febrero de 1932, tras la dimisión del Sr. Soriano Lapresa, siendo éste último relevado por el Sr. Gómez Román. La Junta de Patronato se reconvirtió en Junta Directiva, creándose a la par, por vez primera, la Junta de Profesores. El papel ejercido por el profesorado en el cambio de denominación de los citados órganos fue clave, ya que la toma de decisiones se repartió equitativamente entre los docentes y la directiva. Las riendas del centro ya no estuvieron

sólo a cargo de esta última, sino que también fueron llevadas, cada vez con mayor peso específico, por la Junta de Profesores del RCMDG. Desde febrero de 1937, se produjo la fusión de las juntas de Patronato, Directiva y Claustro, quedando la responsabilidad en manos de los señores Director y Vicedirector. La desaparición de los cargos de Presidente de Honor, Presidente y Vicepresidente despejó el camino para la constitución de la nueva Junta Directiva, formada única y exclusivamente por profesores del centro.

El órgano colegiado que ejerció funciones de organización y funcionamiento a partir de 1939 siguió siendo el Claustro de Profesores. Los acuerdos tomados por dicho órgano quedaron separados de los tomados por la Junta de Patronato, tras la reconstitución de ésta, el 4 de marzo de 1947. El papel desempeñado por la cuarta Junta de Gobierno fue pura y meramente testimonial, reorganizándose con personalidades granadinas cuyo peso específico a nivel local sirvió para la consecución de la validez académica de sus enseñanzas. El apoyo institucional que el Conservatorio necesitaba para la obtención de tal mérito se vio reforzado con el nombramiento del Excmo. Sr. Rector de la UGR, D. Antonio Marín Ocete, en calidad de Director-Delegado del Estado en el RCMDG, quien consiguió reunir a las personalidades más relevantes de la vida política y socio-cultural de la Granada de la Posguerra para que el MEN diera “luz verde” al reconocimiento de la labor docente llevada a cabo en el centro, de manera incansable, desde su fundación.

A efectos administrativos, el Conservatorio dependió de las decisiones de las juntas de Patronato y de Profesores desde 1921, hasta que la Universidad se hizo cargo de sus riendas a partir del curso 1948-1949. A efectos académicos, el RCMDG dispuso de autonomía pedagógica durante sus primeros veintisiete años de existencia, período en el que, a instancias del Director-Técnico del centro y según lo establecido para el RCMDM, se redactaron los distintos planes de estudio. Tras la obtención de la validez oficial, el Excmo. Sr. D. Antonio Marín Ocete será quien proponga el nuevo Plan de Enseñanzas del Conservatorio de Granada, siguiendo las pautas marcadas por el MEN.

Desde 1921 y hasta 1952, las asignaturas del currículo fueron aprobadas por decisión de los máximos gestores del centro, si bien, a partir de 1948 tuvieron que ser comunicadas por el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional. La consecución de la validez académica acabó materialmente con la

independencia mantenida desde la fundación del centro por sus órganos de gobierno, y en consecuencia, con el carácter privado del Conservatorio granadino.

Las únicas enseñanzas que se impartieron íntegramente durante las cinco etapas que conforman nuestra investigación fueron Armonía, Piano, Solfeo y Violín, ya que la asignatura de Estética e Historia de la Música no se implantó hasta el curso 1924-1925. A su vez, las materias de Canto y Declamación dejaron de impartirse desde el curso 1948-1949, tras el reconocimiento del RCMDG como centro de grado profesional. La no inclusión de tales materias a partir de septiembre de 1948 estuvo relacionada con la falta de titulación específica por parte del profesorado que las impartió.

La organización de actividades artísticas se convirtió en “sello característico” del RCMDG, complementándose la labor cultural ofrecida por dicha entidad desde el inicio de su vida institucional. El desarrollo de las mismas corrió paralelo a las circunstancias políticas en las que se organizaron, sirviendo como nexo de unión entre los aspectos curriculares de su preparación y los actos institucionales de su celebración.

La tradicional celebración de los actos de apertura se vio interrumpida a partir de 1936, coincidiendo con el estallido de la Guerra Civil española. Hasta el otoño de 1949 no se volvió a recuperar una tradición establecida por primera vez a comienzos del curso académico 1921-1922. El estricto control político del Régimen franquista impidió que el Conservatorio volviese a organizar dicho evento hasta finales de la Posguerra.

Durante la *Etapa de Recuperación*, la única actividad artística que se celebró en el seno de la entidad fue la Misa de Santa Cecilia. Desde el curso académico 1948-1949, volvió a incrementarse el número de actividades artísticas organizadas por la institución granadina, coincidiendo con la consecución de la validez oficial. A partir de la *Etapa de Consolidación*, nuestro centro de enseñanza añadió, a las actividades regulares, la organización de los primeros actos de clausura de su historia. Con esta novedad, el Conservatorio se aproximaba a los fastos de cierre de los ejercicios académicos en el seno de la Universidad. A partir de 1949, el RCMDG aportó la organización de nuevas actividades artísticas -celebración de conferencias y conciertos, a modo de ejercicios escolares-, ampliándose la oferta formativa para los alumnos matriculados en su seno.

El perfil de los profesores estuvo directamente relacionado con el ejercicio de las funciones para las que fueron contratados, siendo ésta una de las máximas de nuestra institución a la hora de repartir las tareas docentes durante los treinta años que abarca la cronología de nuestra investigación. La autonomía de gestión, según las necesidades del centro, estuvo a la orden del día, al menos hasta el curso académico 1948-1949.

El sistema de selección del profesorado corrió a cargo de la Junta de Patronato hasta la consecución de la validez académica. El doble procedimiento utilizado para el acceso a las plazas vacantes durante la *Etapas de Asentamiento* (concurso-oposición y libre designación), se aplicó según lo indicado en los textos normativos sobre los que se rigió la organización y funcionamiento del RCMDG. La congelación del sistema de acceso a la función privada docente a partir del curso académico 1931-1932 cristalizó en la amortización, durante los años de la Posguerra, de algunas de las plazas del escalafón oficial de profesores, creado en 1933. Tras la consecución de la validez, a instancias del MEN, el Sr. Marín Ocete envió a Madrid una propuesta del nuevo cuadro docente, en la que todos los nombramientos tenían carácter interino, perdiéndose todos los derechos acumulados hasta ese momento -a excepción de la antigüedad-.

Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores, en lo que a la formación académica se refiere, se tuvo en cuenta la posesión de la titulación de la especialidad (recordemos que la única institución que podía expedir tal documento, con carácter oficial, era el RCMDM), si bien la contratación del profesorado se llevó a cabo sin la exigencia de unos requisitos previos de experiencia docente, lo que denota nuevamente el margen de libertad en las decisiones tomadas, a tal fin, por la Junta de Patronato del RCMDG.

El perfil del alumnado estuvo marcado por el carácter privado de la entidad. La enseñanza privada ofreció mayores y mejores garantías a las familias que traían a sus hijos al centro, y en especial, a los niños que realizaron estudios pagados por sus padres.

A nivel de sexo, el alumnado del Conservatorio fue mayoritariamente femenino, incrementándose la tendencia durante los años de 1948 a 1952. El papel de la mujer en la sociedad, a mediados del siglo XX, fue determinante en el continuo crecimiento de alumnas que cursaron estudios de Música y Declamación. El *estatus* de las discentes de la Granada de los últimos años de la Posguerra, unido a la posibilidad de acceder al mercado

laboral tras la consecución de una titulación oficial, influyó en el aumento progresivo del número de alumnas que comenzaron a estudiar en el centro granadino.

A nivel de procedencia, la mayoría de los estudiantes eran naturales de Granada y Andalucía, oscilando sus edades entre los 7 y los 28 años. La inquietud cultural de la época *regeneracionista*, unida a los avances estructurales de los años de la Dictadura, ayudaron a que el RCMDG acogiese en su seno a aquellos niños cuyas familias confiaron en la labor cultural de una institución encargada de fomentar la educación artística entre los miembros de la sociedad. Pero las carencias educativas de finales de *los años veinte* desembocaron en una crisis que afectó al ámbito de la enseñanza, agudizándose durante la Segunda República española, y así, hasta el inicio de la contienda.

La Posguerra no cambió excesivamente el perfil del alumnado, perfil del que se tienen escasas noticias hasta el comienzo de la *Etapa de Consolidación*. La necesidad de buscar trabajo fuera de los lugares de residencia habitual por parte de los padres de familia, se convirtió en el motivo principal por el que nuestra entidad acogió a discentes provenientes de distintos rincones de España, quienes, según la disponibilidad de sus familias, realizaron estudios según las modalidades de matrícula y enseñanza ofertadas.

En base a todo lo anterior, afirmamos que la tercera hipótesis de la investigación se ha cumplido también en su totalidad, ya que el carácter privado del RCMDG influyó en la organización y funcionamiento del centro granadino, a nivel institucional y curricular.

5.2. OBJETIVOS

Los objetivos generales se planteaban teniendo como factor común el centro de enseñanza objeto de estudio, y se redactaban según las tres líneas en las que se ha dividido la presente investigación. Analizamos ahora su grado de consecución.

El primero de los objetivos tenía que ver con la relación existente entre el centro granadino y el contexto histórico de la época en que se enmarca:

“1.- Analizar la historia del Conservatorio de Granada, teniendo en cuenta que tiene una trayectoria paralela al contexto político y socio-cultural de la época”.

El primer local estuvo situado en la c/Arandas, 11, en pleno corazón de nuestra ciudad. Los recursos materiales eran insuficientes, si bien, el profesorado se amoldaría a las circunstancias de la mejor forma posible, impartiendo enseñanza en las condiciones que estaban a su alcance: insuficiente material escolar, escaso mobiliario en las aulas, donación de instrumental para las clases, utilización de pequeñas estufas en las dependencias para pasar los crudos inviernos, etc. No obstante, la disponibilidad de un Salón de actos para la realización de actividades y de una Biblioteca para la consulta de fondos, ayudó a mejorar los recursos propios del Conservatorio, aumentándose la proyección del centro hacia la sociedad y acrecentando la difusión de la Música hacia sus componentes.

La necesidad de ofertar un número determinado de matrículas gratuitas para los niños de las familias pobres ayudó a cumplir el sueño de unos padres, para que sus hijos pudieran cursar estudios artísticos en una ciudad marcada por el apogeo cultural de una intelectualidad imbricada en su seno, con un sello propio y característico.

La mejora en la línea de evolución demográfica ayudó a un progresivo aumento del número de discentes durante la *Etapa de Asentamiento*, proviniendo la amplia mayoría de Granada capital. A su vez, el nuevo panorama urbanístico creado tras la construcción de las dos arterias principales que cruzaban la ciudad en su zona “centro”, facilitó el acceso de estos alumnos a las instalaciones del Conservatorio, mediante vías de comunicación que desembocaban muy cerca del emplazamiento físico del RCMDG.

La cuestión religiosa influyó especialmente en los inicios de la vida del centro. Aunque la entidad era de corte privado -siendo gobernada por una Junta de Patronato-, se apostó por una enseñanza basada en la moral católica, doctrina aplicable en las escuelas públicas de la época, no sólo en lo que a la educación de los alumnos se refiere, sino también en cuanto a la selección del profesorado que llevaría a cabo dicha función.

A comienzos de la Dictadura, el Conservatorio seguía instalado en una casa situada en la c/Arandas, 11, enfrente del domicilio particular del aristócrata y mecenas granadino. Los avances en los indicadores sociales, así como las posibilidades económicas del Sr. Presidente del RCMDG, ayudaron a que nuestra entidad docente continuase disfrutando de una sede céntrica, contando, además, con servicios de luz eléctrica y agua corriente en todas sus dependencias, bienes bastante escasos a comienzos del siglo XX.

El *bienio reformista* coincidió con el intento de implantación de extremos e ideas absolutamente contrarias a los establecidos en nuestro centro de enseñanza durante la Dictadura primorriverista. Los principios políticos del máximo responsable del Conservatorio, el Sr. Soriano Lapresa, desembocaron en una grave crisis institucional que tardará mucho tiempo en resolverse, incluso tras la dimisión irrevocable del Sr. Presidente.

Durante el *bienio conservador*, tras la toma de las riendas del RCMDG por parte del Sr. Gómez Román, se produjo un intento de estabilización coincidiendo con la victoria de un Gobierno de derechas al frente de la Segunda República. Pero los graves problemas a los que tuvo que hacer frente nuestra entidad no sólo no se resolvieron, sino que fueron aumentando con el tiempo. Tras el acceso al poder del *Frente popular*, se produjo un nuevo período de desestabilización, en puertas de la Guerra Civil.

El inicio de la contienda trajo consigo la elección de una nueva Junta Directiva para regir los destinos del RCMDG, produciéndose un giro radical en la organización de su institución, comenzando por el establecimiento “provisional” del Conservatorio en la nueva sede de la Escuela Elemental de Trabajo, en la c/Pavaneras, 9, y terminando por la obligada renovación en la estructura y composición de su organigrama.

Los años de la Guerra Civil fueron los más difíciles para la supervivencia del centro. Al respecto, la escasa atención mostrada por parte de las instituciones políticas llevó al Conservatorio a una situación límite en la primavera de 1939, sobreviviendo con sus propios recursos y haciendo un gran sobreesfuerzo para no desaparecer. Aunque la Junta General pudo hacer algo más en aspectos de orden interno, los profesores se centraron en el desarrollo de una labor encomiable, en unas condiciones difíciles de asimilar en aquella época, abstrayéndose de lo que estaba ocurriendo en los restantes centros de enseñanza oficial españoles y centrándose en un sacrificado trabajo que, años más tarde, obtendría su merecida recompensa, a finales de la Posguerra.

Las infraestructuras académicas insuficientes, el reducido número de alumnos en las aulas y los contados recursos para llevar a cabo su labor docente, no fueron óbice para que el profesorado del RCMDG, con una moral mermada por los acontecimientos, pero con una ilusión intocable desde la fundación de la entidad, continuara ofreciendo lo mejor

de sí en vistas a la formación cultural y artística de una sociedad que, por aquel entonces y más que nunca, se encontraba ávida y necesitada de su participación.

En la primavera de 1949, el Conservatorio comenzó su nueva singladura en el edificio de la Escuela Normal de Magisterio, en la Gran Vía. El RCMDG siguió situado en una céntrica sede, aunque con mayores recursos para que, los alumnos, provenientes, eso sí, de distintos niveles sociales, recibieran clase en mejores condiciones, disfrutando de grandes y hermosas aulas, con un equipamiento atendido por el Sr. Secretario.

Aunque la pobreza siguió reinando en la mayoría de las familias de la Posguerra, las posibilidades del alumnado estuvieron directamente relacionadas con las diferentes esferas y estratos de la sociedad. El Conservatorio se nutrió de alumnos de todos los niveles económicos. Mientras unos iban y venían desde las localidades más próximas (no podían costearse una habitación, pensión o residencia en plaza), otros residieron en la capital, siendo para éstos la posibilidad de formarse mucho más fácil que para aquellos, acudiendo al centro en menor tiempo y con mayores comodidades, contando con el apoyo económico de sus familias y perteneciendo al grupo de matrículas de pago.

Los estudiantes más pobres no disponían de recursos, por lo que solicitaron la modalidad de matrícula gratuita, de tal manera que el 100% del importe fuese costeadado por el Conservatorio. Los estudiantes de clase media tenían las necesidades básicas cubiertas, acudiendo al RCMDG a completar su formación cultural, iniciada ya en otros centros de enseñanza: fueron alumnos que efectuaban su matrícula pagando el 50% del importe de sus estudios, siempre y cuando cumplieran con los requisitos establecidos por Ley, en lo referido a los casos de familias numerosas. Los estudiantes de clase alta podían costearse su formación, quedando encuadrados en el grupo de alumnos que pagaban el 100% del importe de su matrícula. La mejoría del nivel de vida en la sociedad influyó en el progresivo aumento del número de matrículas.

El establecimiento del Conservatorio en el edificio de la Escuela Normal de Magisterio ayudó a la consolidación de nuestra institución en el abanico de centros de enseñanza granadinos. El papel jugado por el Excmo. Sr. D. Antonio Marín Ocete, persona de confianza designada por la Dirección General de Bellas Artes para llevar las riendas del centro, fue fundamental en el futuro más próximo, a corto y medio plazo, de la entidad.

El segundo de los objetivos generales a los que se ha pretendido dar respuesta a lo largo del proceso de investigación sobre la historia del RCMDG, era el siguiente:

“2.- Reflexionar sobre el nivel prescriptivo al que debe ajustar su organización y funcionamiento, así como acerca de las tendencias y principios de la formación musical predominantes en la primera mitad del siglo XX”.

La razón por la que el Gobierno español sólo concedió la validez académica para dos centros de provincias (Valencia y Córdoba) durante la época de la Regeneración, no fue otra que la inseguridad que las corporaciones políticas ofrecieron al Estado para garantizar el sostenimiento económico de las entidades solicitantes. Los gobiernos de la Dictadura de Primo de Rivera tuvieron en cuenta la diligencia de las corporaciones en el cumplimiento de las condiciones exigidas para la obtención de la validez oficial en otros centros docentes en España. Pero las tres vías de financiación asignadas al RCMDG durante los años del *Gabinete Civil* (Diputación, Ayuntamiento y MIPBA), fueron claramente insuficientes para la consecución de los objetivos que, a este respecto, se marcó nuestra entidad.

Los presidentes del Conservatorio conocían que para que éste obtuviese el citado reconocimiento, necesitaban de la ayuda institucional y corporativa. La falta de apoyos a nivel político y económico, reflejados tanto en el escaso interés de las instituciones como en la insuficiente percepción de subvenciones por parte de las corporaciones, se convirtió en el motivo principal de la imposibilidad de obtención de la validez durante estos años. La no pertenencia del centro a la red pública de entidades dedicadas a la enseñanza de la Música y la Declamación, condicionó las escasas aportaciones que el Ayuntamiento y la Diputación realizaron al RCMDG durante los años de 1921 a 1931.

El centro granadino nació en una época en la que tan sólo el Conservatorio de Valencia se incorporó oficialmente al Estado. A nivel andaluz, la Dictadura de Primo de Rivera aprobó la incorporación estatal de los conservatorios de Córdoba (*Directorio Militar*) y Cádiz (*Gabinete Civil*), mientras que a comienzos del *bienio reformista*, en la Segunda República, se otorgó tal derecho a los conservatorios de Málaga y Sevilla. Los centros de provincias que obtuvieron la validez oficial y la incorporación estatal, desarrollaron su propia normativa según las pautas establecidas en los decretos conocidos.

El RCMDG organizó su propio régimen de enseñanzas según los reglamentos internos aprobados en su seno, sin necesidad de cumplir con las directrices de los textos aprobados, tanto para el Conservatorio de Madrid como para los centros andaluces.

La aprobación de los cuatro primeros reglamentos tuvo lugar durante la *Etapa de Asentamiento*, mientras que el quinto y último texto legal data del curso 1932-1933. Los problemas suscitados entre el Claustro docente y la Junta de Patronato, a comienzos de la Segunda República, influyeron de manera directa en la aprobación de un solo texto normativo a partir de 1932, texto que estaría en vigor hasta la obtención y puesta en funcionamiento de la validez de nuestras enseñanzas, alcanzada en el curso 1947-1948.

El Reglamento de 10 de noviembre de 1932 fue el texto legal que mayor debate suscitó entre el profesorado y la Junta de Patronato, al comenzar a fraguarse durante el primer curso de la *Etapa de Crisis*, con el Sr. Soriano Lapresa como Presidente efectivo del RCMDG, necesitándose más de un año de tiempo para su aprobación, producida tras la dimisión del Sr. Lapresa, y contando para ello con el beneplácito definitivo del Sr. Gómez Román, Presidente en funciones del centro granadino. La importancia de su redacción se debe tanto a la solicitud de fusionar las juntas de Patronato y de Profesores en un solo órgano colegiado (Junta Directiva), como a la petición de insertar las reivindicaciones históricas de los docentes en lo que a derechos y deberes se refiere. Las solicitudes del profesorado fueron así atendidas, y el Reglamento de 1932, pudo por fin ver la luz.

Desde los últimos años de la Regeneración y hasta los primeros de la Posguerra, el Conservatorio no tuvo por qué ajustarse al nivel prescriptivo de los centros de provincias, contando para su régimen y gobierno con sus propias disposiciones legales, aprobadas en el seno de sus juntas de Patronato y Directiva. La aproximación normativa al marco establecido en el Decreto de 15 de junio de 1942, en torno a la reorganización de los conservatorios españoles, fue determinante para que el centro granadino consiguiera por fin la validez de sus estudios. Tras la adjudicación del grado profesional, logro alcanzado el 14 de mayo de 1948, el RCMDG se vio obligado a seguir las pautas marcadas por la Dirección General de Bellas Artes del MEN, ejecutadas por el Excmo. Sr. Magnífico de la UGR y Director-Delegado del Estado en el Conservatorio, D. Antonio Marín Ocete.

La obtención de la validez académica trajo consigo el establecimiento de un Plan de Enseñanzas, el cual se puso en funcionamiento en la primavera de 1949, si bien, se produjo un gradual aumento en el número de cursos impartidos a lo largo de la *Etapa de Consolidación*. La petición de restablecimiento de antiguas enseñanzas y la solicitud de implantación de nuevas cátedras no llegaron a ser atendidas durante estos años por la Superioridad, debiendo esperar algún tiempo para que dichas materias pudieran formar parte del remozado Plan de Estudios del RCMDG.

El papel institucional jugado por D. Antonio Marín Ocete, en calidad de Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR, fue clave en todo este proceso, ya que de su mano, con su buena disposición, y con sus importantes contactos en la Dirección General de Bellas Artes del MEN (en la que, como cabeza visible, se encontraba un granadino de pro, el Sr. D. Antonio Gallego Burín), el RCMDG lograba por fin el merecido reconocimiento oficial de sus enseñanzas, con el grado profesional.

Las tendencias y principios de la formación musical predominantes en la primera mitad del siglo XX, se aplicaron parcialmente en el Conservatorio desde su fundación. Asimismo, los aspectos de coeducación y doctrina coinciden con lo establecido al efecto en los centros provinciales dedicados a la enseñanza de la Música y la Declamación.

A nivel nacional, la formación musical de los estudiantes vino acompañada de la intervención del MIPBA en el establecimiento de un marco teórico durante los primeros años del siglo XX, marco reflejado en la promulgación de las disposiciones normativas que rigieron la organización y funcionamiento del RCMDM y, en consecuencia, de los conservatorios de provincias. La percepción de subvenciones y ayudas económicas durante la Dictadura influyó en la obtención y consecución de la validez académica para algunos de los centros en los que se impartieron dichas enseñanzas. Las ideas republicanas en lo concerniente a la formación musical en una Escuela Superior de Música y Declamación, al amparo de la JNMTL, no llegaron a cristalizar, si bien sirvieron de base para los principios docentes propugnados por el Régimen franquista a partir de 1939. Durante la Posguerra, el MEN estableció algunas de las tendencias formativas características que se aplicarían en los conservatorios españoles a lo largo de los años 40 y 50: nacionalismo y catolicismo.

Aunque en el seno del RCMDG se aplicarían los principios de formación musical establecidos para el RCMDM, el Conservatorio de Granada dispuso de plena autonomía para implantar sus propias normas de organización académica, incluyéndose postulados de una enseñanza basada en la doctrina católica y en la abolición de la coeducación.

La doctrina de la enseñanza católica fue una de las apuestas educativas más importantes de cuantas personas compusieron las juntas de Patronato y Directiva, así como el Claustro de Profesores del RCMDG. Las escuelas públicas de Música y Declamación de la época se caracterizaron por inculcar unos valores que estuvieron también presentes en el seno de un centro privado como lo fue el de Granada, al menos, hasta 1948. La presencia de sacerdotes en el organigrama de nuestra entidad ayudó a la implantación de la referida doctrina en el desarrollo de las clases y en la realización de los exámenes, así como en la organización de diversos eventos por parte de la institución granadina. La asistencia de la comunidad educativa a la celebración de misas conmemorativas, veladas necrológicas y funciones religiosas en honor a Santa Cecilia, Patrona de la Música, y Nuestra Señora de las Angustias, Patrona de Granada, unida a la presencia de autoridades eclesiásticas en las diferentes solemnidades organizadas por el Conservatorio, así lo corroboran.

En cuanto al aspecto de la coeducación, el centro granadino se caracterizó por la separación de sexos en sus aulas. No obstante, en la sección de Declamación, las clases se impartieron conjuntamente, ya que el montaje de obras teatrales requería la presencia de hombres y mujeres, mientras que en la sección de Música (excepto en las materias de carácter colectivo), los alumnos acudieron a clase por separado.

El tercer y último objetivo del presente trabajo, estaba relacionado con el análisis, estudio e interpretación de la vida académica del centro granadino:

“3.- Estudiar los aspectos institucionales y los elementos curriculares del referido Conservatorio”.

Desde su fundación, el RCMDG no cesó en su empeño de conseguir la validez oficial de las enseñanzas elementales impartidas en su seno, pero la organización y funcionamiento del Conservatorio no tuvieron por qué estar supeditadas a lo establecido en la normativa vigente, a nivel institucional y curricular, para los centros de provincias.

Los órganos colegiados que ejercieron dichas labores en el seno del RCMDG fueron el Claustro de Profesores y la Junta de Patronato. A ésta última se le otorgaron atribuciones de los órganos unipersonales de gobierno (Presidente, Director, Secretario, Cajero-Contador y Vocal-Inspector, a los que habría que añadir el Personal no docente). Además, el Conservatorio contó con dos personas de absoluta confianza para ocupar los puestos de Vicepresidente y Subdirector, ejerciendo su trabajo “a la sombra” de los anteriores y sacando adelante a la entidad en los momentos más difíciles de su historia.

La convocatoria de elecciones a la Junta General de Profesores fue consecuencia de las reclamaciones del sector docente, el cual solicitó que se contase con su opinión en la organización y funcionamiento del centro de enseñanza, ya que, durante los primeros años, las decisiones administrativas fueron tomadas por la Junta de Patronato, y las académicas por el Sr. Director, previa consulta -meramente formal- al profesorado del RCMDG. La creación de la Junta de Profesores y su relación con la nueva Junta Directiva (antigua Junta de Patronato), conllevó el establecimiento de nuevas vías de comunicación a través de los docentes que ocuparon cargos electos en ambas juntas, y en particular con el Director-Técnico, quien, en calidad de Vocal nato, tenía la posibilidad de participar en las reuniones de la Junta Directiva del RCMDG. Las razones por las que la Junta de Profesores y de Patronato se integraron en una sola Junta Directiva, tuvieron que ver con el sucesivo abandono de sus respectivos cargos por parte de los señores presidentes, quienes, por unas u otras razones, fueron cediendo su responsabilidad a los señores directores.

El procedimiento de acceso a la función privada docente en el seno de la entidad, varió según las diferentes etapas en las que hemos dividido nuestra investigación. El Conservatorio contó con una serie de profesores designados libremente por la Junta de Patronato, la cual decidía, según las instancias presentadas (con el VB del Director), sobre el perfil idóneo de los aspirantes a un puesto en el Claustro docente del RCMDG. El procedimiento de libre designación continuó vigente a lo largo de la Segunda República española, aplicándose por primera y única vez en estos años el criterio de contratación de profesorado por razones de valía y reconocimiento profesional. No consta que, durante la Guerra Civil y la Posguerra, se contratase a ningún otro Profesor mediante esta vía.

Durante su andadura institucional, la organización de clases y el establecimiento de cuadros horarios se debatieron a comienzos de cada curso académico, a instancias de los

señores Presidente y Director, quedando su aprobación a expensas de las decisiones de los órganos de gobierno y colegiados. Las enseñanzas del currículo quedarían reflejadas en los reglamentos internos del centro, estando en vigor hasta que se produjese la renovación de los textos legales propios del Conservatorio. De las veintidós asignaturas que conformaron el primer Plan de Estudios del RCMDG, se pasó a las seis materias con las que se iniciaba el primer curso académico con validez oficial. La amplísima reducción en el número de asignaturas corrió paralela al complejo proceso de supervivencia en el que nuestra entidad se vio inmersa, tras la grave crisis institucional producida en 1931, con la retirada del apoyo económico del Excmo. Sr. Conde de Padul.

Las programaciones de las asignaturas del centro madrileño, se desarrollaron en el seno de la institución granadina, y más concretamente, en lo que a materias comunes entre ambas entidades se refiere. Aun así, los docentes del Conservatorio de Granada tuvieron que realizar ajustes en sus programaciones, según el perfil del alumnado a su cargo.

Las condiciones de matrícula y enseñanza siguieron las pautas establecidas en los textos normativos para el Conservatorio de Madrid. No obstante, la existencia de modalidades diferentes condicionó el desarrollo del currículo en el centro granadino.

Desde el curso 1921-1922 y hasta el advenimiento de la Segunda República, el RCMDG ofertó una triple modalidad de enseñanza (libre, no oficial y oficial), a pesar de que en el seno del RCMDM ya existía la equiparación de la modalidad no oficial con la de la enseñanza libre, tras la aprobación del Reglamento de 11 de septiembre de 1911.

La adjudicación de matrículas gratuitas comenzó a hacerse efectiva en los inicios de la vida del Conservatorio. Aunque tal modalidad se ofertó a los niños de las familias más necesitadas, previa presentación del correspondiente certificado de pobreza, los principales beneficiarios en su concesión no fueron sólo estos alumnos, sino también los hijos de maestros y profesores de Música, quienes, junto con aquellas personas que, a juicio de la Junta de Patronato, fueran merecedores de ello, tendrían preferencia en la adjudicación. Este tipo de decisiones arbitrarias demuestra la libertad e independencia que dicho órgano de gobierno tuvo para ejecutar los reglamentos conforme a sus propias normas. A partir del curso 1946-1947, el RCMDG amplió su oferta a una nueva modalidad de matrícula, costada al 50% por el centro y los interesados. Así, el Conservatorio de

Granada se acercó a lo estipulado por Ley para los restantes centros de enseñanza no universitarios, a nivel nacional, con carácter oficial, reflejando en su oferta académica, según normativa, las tres modalidades ya conocidas: retribuida, semi-retribuida y gratuita.

La necesidad de obtener la calificación de Sobresaliente no sólo se convirtió en *conditio sine qua non* para la renovación de la matrícula gratuita, sino que también fue requisito indispensable para aquellos estudiantes que quisieran optar a la distinción de Premio. Las distinciones reflejadas en la normativa del RCMDM fueron las mismas que las ofertadas en el seno del RCMDG: diplomas de Honor, 1º Premio y 2º Premio. No obstante, en el centro granadino, el Diploma de Capacidad no se extendió hasta finales de 1928, mientras que el Diploma de Sobresaliente solamente tuvo valor a efectos administrativos, pero no académicos. Esta última distinción se otorgó a los alumnos que lo solicitasen, previo pago de las tasas correspondientes, dejando de expedirse en 1931.

Los exámenes de Concurso a premios, junto a las pruebas de Ingreso, fueron ejercicios característicos durante las cinco etapas de que consta nuestra investigación. Los primeros, por lo que significaron para que los alumnos pudieran demostrar su capacidad de superación ante un Tribunal de cinco miembros (los exámenes de las convocatorias ordinaria y extraordinaria se realizaban ante un Jurado de tres personas), optando así al máximo galardón que el RCMDG otorgó a los estudiantes más distinguidos. Los segundos, por la necesidad de demostración, por parte del alumnado, de un nivel de cultura general básica, en una prueba juzgada por un Tribunal de tres miembros, pero cuyos contenidos y evaluación no tuvieron nada que ver con las condiciones musicales de los aspirantes.

La exigencia de los tribunales fue muy distinta, no sólo por el hecho de que los diplomas de premios sufriesen una drástica reducción en el total de distinciones desde la *Etapa de Convulsión* (lo que denota un mayor rigor en las calificaciones otorgadas a partir de 1936), sino también porque el nivel de los alumnos presentados a las pruebas de Ingreso no se pudo tener muy en cuenta, ya que, de lo contrario, el centro docente no hubiera podido subsistir en tiempos de Guerra y Posguerra, por la manifiesta escasez de matrículas.

La situación académica comenzó a mejorar cuando la Universidad se hizo cargo del Conservatorio, y el Ministerio inyectó las ayudas económicas necesarias para que el RCMDG aplicase la validez oficial de sus enseñanzas. Tal aspecto se vio reflejado en la

adjudicación de becas por parte del Patronato Escolar Universitario y en la asignación de subvenciones por parte de la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones.

El nombramiento del Sr. Marín Ocete como Director-Delegado del Gobierno en el Conservatorio conllevó no sólo el apoyo de la UGR (institución encargada de vigilar los entresijos administrativos del RCMDG, ya que de los aspectos artístico-docentes se encargaban los profesores del centro, con D. Valentín Ruiz Aznar a la cabeza), sino también las subvenciones económicas otorgadas por el Estado, ayudas reclamadas reiteradamente, durante largo tiempo, por los señores Pérez de Herrasti, Soriano Lapresa y Gómez Román, y que, por fin, en 1948, se hacían realidad, siendo administradas por la Universidad y reflejadas en el presupuesto de ingresos y gastos de nuestra institución.

La consolidación del Conservatorio como uno de los centros más vetustos en España, vino de la mano de la consecución de la validez oficial de sus enseñanzas, así como de la obtención del grado profesional. Todo ello no hubiera sido posible sin el extraordinario esfuerzo llevado a cabo por todas las personas que formaron parte de la comunidad educativa desde finales de 1921, comenzando por los órganos unipersonales de gobierno, continuando por los órganos colegiados, siguiendo por el profesorado del centro y finalizando por el alumnado del mismo, último eslabón de su currículo.

Las instituciones y corporaciones, públicas o privadas, así como las personas que las representaron, de manera directa o indirecta, pusieron también, en mayor o menor medida, su granito de arena, colaborando en cualquier caso en la supervivencia de un centro de enseñanza que luchó “contra viento y marea” por no desaparecer.

El RCMDG pasó por gran cantidad de vicisitudes durante las cinco etapas en las que se dividen sus primeros treinta años de vida. A modo de síntesis, afirmamos que:

- La *Etapa de Asentamiento* supuso la puesta en escena del primer Conservatorio de Música y Declamación establecido en nuestra ciudad, cuyo mantenimiento fue posible gracias a las donaciones de su mecenas, el Sr. Pérez de Herrasti.
- La *Etapa de Crisis* trajo consigo unos años de profunda inestabilidad que a punto estuvieron de dar al traste con la doble misión (educativa y cultural), marcada por el Presidente-Fundador, y en su nombre, por la Junta de Patronato.

- La *Etapa de Convulsión* arrastró al centro granadino a la necesidad imperiosa de sobrevivir, no sin importantes dificultades, ante las graves circunstancias que acabaron por enfrentar sin piedad y entre sí, a las familias de *las dos Españas*.
- La *Etapa de Recuperación* devolvió al RCMDG la ilusión por continuar con la labor iniciada a comienzos de la *década de los 20*, conviviendo, eso sí, con unos problemas que, conforme avanzaban la Posguerra, se fueron solventando.
- La *Etapa de Consolidación* significó el reconocimiento y el premio al esfuerzo realizado, con la obtención de la validez oficial y del grado profesional de sus enseñanzas, gracias al papel que, en calidad de intermediaria con el Ministerio, ejerció la institución que se hizo cargo del Conservatorio: la Universidad.

La segregación de las enseñanzas de Declamación con respecto a las de Música, producida tras la publicación del Decreto de 14 de marzo de 1952 (recordemos que en el seno del RCMDG dichos estudios dejaron de impartirse a partir del curso 1948-1949), se convirtió en un paso más hacia la futura legislación de los conservatorios españoles.

A modo de valoración, en relación a las hipótesis y objetivos planteados al inicio del trabajo, consideramos que, durante las páginas que anteceden, hemos cumplido con la tarea de reconstruir la historia del centro granadino bajo el doble prisma incluido en el título de nuestra investigación: organización de la institución y desarrollo del currículo.

Concluimos que las bases de nuestra entidad comenzaron a establecerse tras su fundación, viéndose plenamente reforzadas con la obtención de la validez académica, destacando la gran solidez y la importante proyección de una institución que sobrevivió a todos los envites en los que, de una u otra forma, se vio involucrada, y que la historia (juez secundario), se encargó junto con el tiempo (juez implacable), de poner en su sitio.

A lo largo del curso 1951-1952, el RCMDG cumplió treinta años de vida, siendo por aquel entonces una bonita realidad. Seis décadas después, en el curso 2011-2012, el RCSMG celebra su noventa aniversario. La ilusión sigue viva en la institución heredera de una entidad que vio la luz un feliz 10 de diciembre de 1921.

V. BIBLIOGRAFÍA

1. REFERENCIAS

REFERENCIAS¹

ABELLA, R. (1996). La vida cotidiana. En MALEFAKIS, E. (dir.). *La Guerra de España (1936-1939)*. Madrid: Taurus, pp. 451-479.

ACOSTA, J. (1973). *La Granada de ayer. Medio siglo de historia con alguna que otra fantasía y muchas anécdotas*. Granada: Márquez (Impr.).

Actas de la Entidad del Real Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada (1921-1952). CÁMARA MARTÍNEZ, R. (dir.). (2008). Taller de Documentación Histórica. Transcripción de los libros de actas del RCMDG (inérita). Granada: Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada.

Actas de la Institución del Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada (1921-2006). CÁMARA MARTÍNEZ, R. (2008) (dir.). Taller de Documentación Histórica. Transcripción de los libros de actas del RCSMG (inérita). Granada: Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada.

Actos conmemorativos del cincuenta centenario de la fundación del Conservatorio de Sevilla (1984). Sevilla: Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Sevilla.

AFÁN DE RIBERA, A. M^a (1926). *Tipos y Tipazos. Biografías en verso, de las personas más salientes en las ciencias, la aristocracia, las artes, las letras, el comercio y la industria de Granada* (Tomo I). Granada: Tip. Lit. Paulino V. Traveset.

AGUADO, A. y RAMOS, M^a. D. (2002). La modernización de España (1917-1939): cultura y vida cotidiana. En HERNÁNDEZ SANDOICA, E. (dir. ed.). *Historia de España. 3er. milenio*. (col.). Madrid: Síntesis.

¹ Bibliografía consultada durante el proceso de vaciado de documentación, para la redacción de la presente investigación (orden alfabético).

AGUADO BLEYE, P. y ALCÁZAR MOLINA, C. (1969). *Manual de Historia de España*, 3. (10ª ed.). Madrid: Espasa-Calpe.

AGÜERÍA, F. (2009). *Historia de la Educación Musical en la España Contemporánea. Un estudio de política legislativa*. Tesis doctoral inédita. Madrid: UNED.

AGUILERA, M. C.; GARCÍA PARODY, M. A; PÉREZ GUILLÉN, J. A; PONCE, J., y ARMESTO, J. (coord.). (2000). *Historia de España. Comentarios de textos históricos*. (2ª ed.). Granada: Port-Royal.

ALTED, A. (1984). *Política del Nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil española*. Madrid: Ministerio de Cultura.

ANDRÉS-GALLEGO, J. (1979). Regeneracionismo y crisis del 98. *Historia 16*, Año IV, nº 34. Madrid: Información y Revistas, S. A., pp. 35-44.

ANGUITA, M. (1996). *50 años de toros en Granada: 1927-1977* (Parte I: 1927-1948). Granada: Calcomanía.

ANGUITA, M. (1997). *Los tranvías en Granada. Un paseo por el tiempo*. Granada: Calcomanía.

ARIAS, I. (1988). *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII*. Granada: Diputación Provincial, Universidad de Granada.

ARÓSTEGUI, J. (1985). Los componentes sociales y políticos. En TUÑÓN DE LARA, M.; ARÓSTEGUI, J., VIÑAS, A.; CARDONA, G. y BRICALL, J. M. (1985). *La guerra civil española 50 años después*. Barcelona: Labor, pp. 45-122.

ARÓSTEGUI, J. (1995). *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica.

BAHAMONDE, A. y MARTÍNEZ, J. A. (2007). La construcción de la dictadura (1939-1951). En MARTÍNEZ, J. A. (coord.). *Historia de España. Siglo XX. 1939-1996* (3ª ed.). Madrid: Cátedra, pp. 19-68.

BALBÁS, C.; CABEZALI, E.; CALLEJA, R.; CUEVAS, M.; CHICOTE, M^a. T.; GARCÍA-NIETO, M^a C., y LAMUEDRA, E. (1998). La mujer en la guerra civil: el caso de Madrid. En ARÓSTEGUI, J. (coord.). *Historia y memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León, II: Investigaciones*. Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 135-182.

BALFOUR, S. (2001). España desde 1931 hasta hoy. En CARR, R. (ed.), *Historia de España*. Barcelona: Península, pp. 249-291.

BALLARÍN, P. (2001). La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX y XX). En MARQUÉS, S. y VILANOU, C. (coords.). *Teoría e Historia de la Educación* (col.), 7. Madrid: Síntesis.

BARCIELA, C. (1989). La España del “estraperlo”. En CARRERAS, A.; CATALÁN, J.; GONZÁLEZ PORTILLA, M.; BARCIELA, C.; BERNAL, A. M.; SEVILLA GUZMÁN, E.; GONZÁLEZ DE MOLINA, M.; MORENO GÓMEZ, F.; PESET, M.; MAINER, J. C.; SANTONJA, G.; TUSELL, J.; MARTÍ, C.; ARÓSTEGUI, J.; ROMEU ALFARO, F., y TUÑÓN DE LARA, M. (dir.). (1989). *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*. V Coloquio de Historia Contemporánea de España. Madrid: Siglo XXI, pp. 105-122.

BARRIO, A. (2004). La modernización de España (1917-1939): política y sociedad. En HERNÁNDEZ SANDOICA, E. (dir. ed.). *Historia de España. 3er. Milenio* (col.), 30. Madrid: Síntesis.

BARRIOS ROZÚA, J. M. (1998). *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada: ciudad y desamortización*. Granada: Universidad de Granada.

BARRIOS ROZÚA, J. M. (2006). *Guía de la Granada desaparecida*. Granada: Comares.

Base de datos de Libros de Actas de Junta del RCMD "Victoria Eugenia" de Granada (1921-1952). CÁMARA MARTÍNEZ, R. (dir.). (2009). Taller de Documentación Histórica. Recurso electrónico (inédito). Granada: Real Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia" de Granada.

Base de datos de Libros de Actas de Claustro del RCSM "Victoria Eugenia" de Granada (1921-2006). CÁMARA MARTÍNEZ, R. (dir.). (2009). Taller de Documentación Histórica. Recurso electrónico (inédito). Granada: Real Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia" de Granada.

BELZA, J. (1989). *Las calles de Granada* (2ª ed.). Granada: T. A. T.

BENNASSAR, B. (1989). Los españoles en guerra civil: 1936-1939. En FONTANA, J. y PONTÓN, G. (dirs.), *Historia de los Españoles*, 2: Siglos XVIII-XX. Serie Mayor. Barcelona: Crítica, pp. 333-382.

BENNASSAR, B. (1989). Las generaciones de la posguerra. El trabajo y la austeridad. En FONTANA, J. y PONTÓN, G. (dirs.), *Historia de los Españoles*, 2: Siglos XVIII-XX. Serie Mayor. Barcelona: Crítica, pp. 419-447.

BERNAL, A. M. (1980). La Andalucía contemporánea. En DRAIN, M.; MAZARRASA, R.; COLLANTES, A.; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B.; GARCÍA-BAQUERO, A.; DE SOLANO, F.; BERNAL, A. M.; DE BUSTOS, J. J.; BERLANGA, A.; LEÓN, A.; PÉREZ ESCOLANO, V.; SIERRA, J. R.; PÉREZ GUTIÉRREZ, M.; DE LARREA, A.; RODRÍGUEZ BECERRA, S.; JULIÁ, S.; CHECA, A.; ROMERO, P.; y BONET, A. *Los Andaluces* (Col. Fundamentos 68). Madrid: Istmo, pp. 189-220.

BERNAL, A. M. (1980). La guerra civil y el período de posguerra. En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.), *Historia de Andalucía*, 8. Barcelona: Cupsa y Planeta, pp. 301-331.

BERNAL, A. M. (2006). Dictaduras, democracia y autonomía. En PRIETO, A. (dir.). *Historia de Andalucía*, IX. Barcelona: Planeta; Sevilla: Fundación José Manuel Lara, pp. 12-97.

BERNAOLA, C. (1993). La música en la cultura española. *Revista de Occidente*, 151. Madrid: Fundación Ortega y Gasset, pp. 89-95.

BIESCAS, J. y TUÑÓN DE LARA, M. (1992). España bajo la dictadura franquista (1939-1975). En TUÑÓN DE LARA, M. (dir.). *Historia de España*, X. (2ª ed.). Barcelona: Labor.

BOSQUE MAURELL, J.; FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, F.; BOSQUE SENDRA, J. y PÉREZ ALCAIDE, F. (1991). *Atlas social de la ciudad de Granada*. Biblioteca de ensayo, 5. Granada: Caja General de Ahorros.

BUENO, P. (2006). *Granada en el siglo XX (1931-1939). República. Guerra Civil*. Granada: Autor.

BUENO, P. (2006). *Granada en el siglo XX (1939-1975). La Dictadura*. Granada: Autor.

BURGOS, E. (2004). *Historia de la enseñanza musical para ciegos en España: 1830-1938*. Madrid: Organización Nacional de Ciegos Españoles (O. N. C. E.).

BUSTOS, J. (1996). *Un siglo que se va*. Ideal: Murcia.

CABANELAS, D.; CALERO, M^a. C.; FÉLEZ, C.; FERNÁNDEZ, A.; FERNÁNDEZ CARRIÓN, M.; GUILLÉN, E.; GUZMÁN, M^a; HENARES, I.; LÓPEZ GUZMÁN, R.; OSORIO, M^a J.; PEREGRÍN, C.; RIVAS, P.; RODRÍGUEZ-ACOSTA, C.; SUÁREZ DEL TORO, E. (1994). *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*. Granada: Universidad de Granada.

CAFFARENA, A. (1965). *La Sociedad Filarmónica de Málaga y su Real Conservatorio de Música María Cristina: avance biográfico, 1869/1965*. Málaga: Guadalhorce.

CALERO, M. C. (1978). *La Enseñanza y Educación en Granada bajo los Reyes Austrias*. Granada: Diputación Provincial.

CALICÓ, F. X. (1980). La numismática de la guerra civil española. En *La guerra civil española. Exposición itinerante*. Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 63-70.

CÁMARA MARTÍNEZ, R. (2005): “El Real Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia” de Granada: desarrollo institucional y curricular (1921-1952)”. Trabajo de investigación (inédito). Granada: Universidad de Granada.

CANO, G. (dir.). (2000): *Gran Enciclopedia Andaluza del S. XXI: Conocer Andalucía* (diez volúmenes). Sevilla: Tartessos.

CARASA, P. (1991). Una España en transición. En MONTENEGRO, A. (coord.). *Historia de España*, 12: Alfonso XIII y la Segunda República. Madrid: Gredos, pp. 7-20.

CARDONA, G. (1985). Las operaciones militares. En TUÑÓN DE LARA, M.; ARÓSTEGUI, J., VIÑAS, A.; CARDONA, G. y BRICALL, J. M., *La guerra civil española 50 años después*. Barcelona: Labor, pp. 199-274.

CARO, D. (2004). La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). En PAREDES, J. (coord.). *Historia contemporánea de España*, 2: Siglo XX, (4ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 483-520.

CARR, R. (2006). *España, 1808-1975* (13ª ed.). Barcelona: Ariel.

CASARES, E. (1987). La música española hasta 1939, o la restauración musical. En CASARES, E.; FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, I.; y LÓPEZ-CALO, J. (eds.), *España en la Música de Occidente. Actas del Congreso Internacional celebrado en*

Salamanca, II. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas, pp. 261-322.

CASARES, E. (dir. y coord.). (1999). *Diccionario de la Música Española e Iberoamericana* (diez tomos). Madrid: Sociedad General de Autores y Editores.

CASAS, J. L. (2002). *Olvido y recuerdo de la II República*. Sevilla: Fundación Genesian.

CASTELLANO, J. L. (1984). *Luces y reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*. Granada: Diputación Provincial.

Catálogo de la Exposición conmemorativa del 150 aniversario de la fundación del Conservatorio de Madrid (1981). Madrid: Biblioteca del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

CAZORLA, J. (1991). Las gentes y la tierra. En DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (coord.). *Los Andaluces y América. Gran Enciclopedia de España y América*. Madrid: Espasa-Calpe, Argantonio, pp. 295-310.

CHECA, A. (1980). La prensa en Andalucía: crónica de una decadencia. En DRAIN, M.; MAZARRASA, R.; COLLANTES, A.; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B.; GARCÍA-BAQUERO, A.; DE SOLANO, F.; BERNAL, A. M.; DE BUSTOS, J. J.; BERLANGA, A.; LEÓN, A.; PÉREZ ESCOLANO, V.; SIERRA, J. R.; PÉREZ GUTIÉRREZ, M.; DE LARREA, A.; RODRÍGUEZ BECERRA, S.; JULIÁ, S.; CHECA, A.; ROMERO, P.; y BONET, A. *Los Andaluces* (Col. Fundamentos 68). Madrid: Istmo, pp. 509-544.

Cien años del Conservatorio de Málaga: conferencia pronunciada por Manuel del Campo y del Campo (1985). Málaga: Imprenta de la Universidad de Málaga.

COBO, F. (2000). La segunda república y la guerra civil. En GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y GÓMEZ OLIVER, M. (coords.). *Historia contemporánea de Andalucía*

(nuevos contenidos para su estudio). Educación XXI, Serie Mayor, 1. Granada: Junta de Andalucía y Caja General de Ahorros de Granada, pp. 335-370.

COBO ROMERO, F., y ORTEGA LÓPEZ, T. M^a. (2005). *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al Régimen Franquista, 1936-1950*. Granada: Universidad de Granada.

COMELLAS, J. L. (1989). *Historia breve de España contemporánea*. Madrid: Rialp.

COMELLAS, J. L. (1990). *Historia de España moderna y contemporánea*. (11^a ed.). Madrid: Rialp.

COMELLAS, J. L., y SUÁREZ, L. (2003). *Historia de los españoles*. Barcelona: Ariel.

CORRAL, J. L. (2008). *Una historia de España*. Barcelona, y Córdoba (Argentina): Edhasa.

Crónica de España. (1988). Barcelona: Plaza & Janés.

CUENCA, F. (1927). *Galería de Músicos andaluces contemporáneos*. La Habana: Cultura, S. A.

CUENCA TORIBIO, J. M. (1984). *Andalucía, historia de un pueblo (... a. C.-1984)*. (2^a ed.). Madrid: Espasa-Calpe.

CUENCA TORIBIO, J. M. (2005). *Historia general de Andalucía*. Córdoba: Almuzara.

DE DIEGO, E.; MAQUEDA, C. y MARTÍNEZ, E. (1999). *Atlas histórico de España* (2 volúmenes). Madrid: Istmo.

DE GABRIEL, N. y VIÑAO, A. (eds.). (1997). *La investigación histórico-educativa*. Barcelona: Ronsel.

DE LA CHICA, J. (2001). 80° Aniversario del Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia de Granada. *Festival 2001*, 4. Granada: COPE-Granada, pp. 36-38.

DE LA CIERVA, R. (1973). *Francisco Franco: un siglo de España* (1973). Madrid: Nacional.

DE LA CIERVA, R. (1976). *La historia se confiesa*. Tomo I: España, 1930-1977. Barcelona: Planeta.

DE LA CIERVA, R. (1979). *Historia del franquismo. Aislamiento, transformación, agonía (1945-1975)*. Espejo de España, 46. (4ª ed.). Barcelona: Planeta.

DE LA FUENTE, N. (1924). El Real Conservatorio Victoria Eugenia al Excmo. Sr. Conde de Padul (1924). *Album-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul*. Granada: Real Conservatorio “Victoria Eugenia” (Portada).

DE LA FUENTE, N. y BENÍTEZ, J. (1924). En honor de Santa Cecilia. En Santa María Magdalena. En el Conservatorio. *Album-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul*. Granada: Real Conservatorio “Victoria Eugenia” (Páginas interiores).

DE LAS HERAS, N. (2009) (ed.). *El Conservatorio que he vivido: “48 años de historia”*. Granada: conferencia poli-copiada.

DE PERSIA, J. (coord.). *Manuel de Falla: diálogos con la cultura del siglo XX*. Boletín de la Fundación Archivo Manuel de Falla, 1. Granada: Archivo Manuel de Falla.

DEL ARCO, M. A. (2007). *Hambre de Siglos. Mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía Oriental (1936-1951)*. Granada: Comares.

DEL PINO, R. (2000). *Los conciertos en la Alhambra, 1883-1952*. Granada: Comares.

DELGADO, F. (1996). La construcción del sistema nacional de conservatorios en España (1892-1942). *Cuadernos de Música Iberoamericana*, 12 (2ª época). Madrid: Instituto Complutense de Ciencias Musicales, pp. 109-134.

DELGADO, F. (2003). *Los Gobiernos en España y la formación del músico*. Tesis doctoral inédita. Sevilla: Universidad de Sevilla.

DE MADARIAGA, S. (1979). *España. Ensayo de historia contemporánea* (14ª ed.). Libro segundo. Madrid: Espasa-Calpe.

DE MENA, J. Mª (1984): *Historia del Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático de Sevilla*. Sevilla: Conservatorio Superior de Sevilla. Madrid: Alpuerto.

DE PUELLES BENÍTEZ, M. (1986). Administración y Educación. En SEAGE MARIÑO, J.; TORREBLANCA PRIETO, J.; MERINO SÁNCHEZ, J. Mª., LÁZARO FLORES, E., y DE PUELLES BENÍTEZ, M. (dir. y coord.). *Elementos de Administración Educativa* (2ª ed.). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, pp. 21-51.

DÍAZ AGUADO, C. (2006). *Repaso somero a medio siglo*. Granada: Parnaso.

DÍAZ PLAJA, F. (1970). *La posguerra española en sus documentos*. Barcelona: Pza. & Janes.

Diccionario de la Lengua Española (1992). (21ª ed.). Madrid: Real Academia Española.

DÍEZ, J.; ARANDA, J.; BURGOS, M.; MILLÁN, J. L. y AMADOR, A. (1990). Andalucía, 1939-1988. En *Geografía, Historia, Arte y Cultura de Andalucía*. Sevilla: Algaida, pp. 299-312.

DÍEZ, J.; ARANDA, J.; BURGOS, M.; MILLÁN, J. L. y AMADOR, A. (1990). El arte de los siglos XIX y XX. En *Geografía, Historia, Arte y Cultura de Andalucía*. Sevilla: Algaida, pp. 385-398.

DÍEZ, J.; ARANDA, J.; BURGOS, M.; MILLÁN, J. L. y AMADOR, A. (1990). El tránsito de un siglo a otro (XIX -XX). En *Geografía, Historia, Arte y Cultura de Andalucía*. Sevilla: Algaida, pp. 277-286.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1981). Introducción histórica. Andalucía: de 1492 al siglo XX. En AZCÁRATE, J. M., CEPEDA, J.; GUDIOL, J.; LÓPEZ GÓMEZ, A.; MALUQUER, J.; NIETO, G., e YNDURÁIN, F. (coords). *Tierras de España*. (Andalucía: II). Madrid: Fundación Juan March; Barcelona: Moguer, pp. 11-48.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2000). *España, tres milenios de historia*. Madrid: Marcial Pons.

EMBED, A. (1997). *Informe sobre la conveniencia de promulgar una ley orgánica reguladora de la organización en régimen de autonomía de las enseñanzas artísticas en España*. Zaragoza: Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (ACESEA).

EMBED, A. (2000). Un siglo de educación musical en España (y una alternativa para la organización de las enseñanzas artísticas en su grado superior). *Revista de administración pública*, 153. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales, pp. 471-505.

ESCOLANO, A. (dir.). (1992). *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*. Biblioteca del libro (col.). Madrid, Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Madrid: Pirámide.

FERNÁNDEZ BASTARRECHE, F. (1990). La estrategia naval en los inicios de la guerra. En RUIZ-MANJÓN, O. y GÓMEZ OLIVER, M. (dirs.), *Los nuevos historiadores ante la guerra civil española*. Biblioteca de ensayo, 21. Granada: Diputación Provincial, pp. 11-20.

FERNÁNDEZ CID, A. (1973). *La música española en el siglo XX*. Madrid: Fundación Juan March.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. y FORCADELL, C. (1979). La educación en las constituciones españolas. *Historia 16*, Año IV, nº 34. Madrid: Información y Revistas, S. A., pp. 19-33.

FERNÁNDEZ DE LATORRE, R. (1999). *Historia de la Música Militar de España*. Madrid: Ministerio de Defensa.

FERNÁNDEZ DE TOLEDO, T. (1989), *El Centro Artístico, Literario y Científico de Granada: su labor científica (1885-1989)*. Granada: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.

FERRARY, A. (1993). *El franquismo: minorías políticas y conflictos ideológicos (1936-1956)*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA).

FERRARY, A. (2004). La vida cultural: limitaciones, condicionantes y desarrollo. El franquismo. En PAREDES, J. (coord.). *Historia contemporánea de España*, 2 (4ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 860-885.

FERRO, I. (2001). El Conservatorio Superior “Victoria Eugenia”, apuntes de su historia. *Al Compás* (Boletín informativo de la Asociación Amigos de la Orquesta Ciudad de Granada). Año VIII, 25. Granada: Diputación de Granada y Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, pp. 4-10.

FONTESTAD, A. (2006). *El Conservatorio de Música de Valencia. Antecedentes, fundación y primera etapa (1879-1910)*. Tesis doctoral inédita. Valencia: Universidad de Valencia.

FUENTES I PUJOL, Mª E. (1989). Los soportes ópticos en documentación. En RUIZ RODRÍGUEZ, A. A. (dir.). (1990). *Ciencias de la documentación*, 1 (1990). Revista de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía de la Universidad de Granada. Granada: Universidad de Granada, pp. 23-35.

FUSI, J. P. (1995). *Franco*. Madrid: Taurus.

FUSI, J. P. y PALAFOX, J. (1998). *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad* (4ª ed.). Madrid: Espasa-Calpe.

FUSI, J. P. (2004). Educación y cultura. En MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), y JOVER ZAMORA, J. M. (dir). *Historia de España*, XLI: La época de Franco (1939-1975), II: Sociedad, Vida y Cultura. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 423-492.

GALLAS, G. (1964). Granada. En *España en Paz* (col.). Madrid: Publicaciones periódicas.

GALLEGO BURÍN, A. (1936). *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Edición actualizada por GALLEGO ROCA, F. J. (1996). Granada: Comares.

GALLEGO MORELL, A. (Prólogo). En FERNÁNDEZ DE TOLEDO, T. (1989), *El Centro Artístico, Literario y Científico de Granada: su labor científica (1885-1989)*. Granada: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, pp. 11-13.

GALLEGO ROCA, M. (2000). El sitio donde el sueño tropezaba con su realidad. En *Veinte siglos de historia de Granada*. Aula de cultura de Ideal. Granada: Osuna, pp. 139-144.

GAMONAL, M. A. (1987). *Arte y política en la guerra civil española. El caso republicano*. Granada: Diputación Provincial.

GARCÍA ALONSO, D. (1997). Conservatorio Victoria Eugenia: la historia de un pasado heroico. En *Cinco lecciones magistrales* (2001). Granada: Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia de Granada, pp. 51-61.

GARCÍA ALONSO, D. (2004). *50 años de Música Clásica en Granada (1941-1990)*. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía.

GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (1996). *Historia del mundo actual (1945-1995). Memoria de medio siglo*. Madrid: Alianza.

GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (2004). Orgullosamente solos. En ALVAR, J.; CLARAMUNT, S.; GARCÍA CÁRCEL, R., y GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (dir.). *Memoria de España* (2ª ed.). Madrid: Aguilar, pp. 553-569.

GARCÍA DE CORTÁZAR, F. y GONZÁLEZ-VESGA, J. M. (2005). *Breve Historia de España*. Madrid: Alianza.

GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (2006). *Historia de España. De Atapuerca al Estatut*. Barcelona: Planeta.

GARCÍA ESCUDERO, J. M. (1976). *Historia política de las dos Españas*, 2. (2ª ed.). Madrid: Nacional.

GARCÍA GARCÍA, J. A. (2001). *Valentín Ruiz-Aznar*. Biografías granadinas. Granada: Comares.

GARCÍA MONES, M. (1975). *La Población de Granada en el siglo XX* (Tesis Doctoral). Málaga: Universidad de Málaga.

GARCÍA-NIETO, M. C. e YLLÁN, E. (1989). Crisis social y dictadura, 1914-1930. En BLECUA, J. Mª (dir. ed.). *Historia de España, 1808-1978*. Barcelona: Crítica.

GARZÓN, M. (1981). *Historia de Granada*. Granada: Diputación.

GAY, J. y VIÑES, C. (1982). La época contemporánea, siglos XIX y XX. En *Historia de Granada*, IV (col.). Granada: Don Quijote.

GAY, J. C. (2001). *Granada contemporánea. Breve historia*. Granada: Comares.

GAY, J. C. (2002). *El mundo contemporáneo: estudio y reflexiones*. Granada: Universidad.

GIL DE ZÁRATE, A. (1855). *De la Instrucción pública en España*. Edición facsimil (1995). Oviedo: Pentalfa.

GIL FERNÁNDEZ, R. (1992). *El país de los sueños. Páginas de Granada*. Granada: Albaida.

GIRÓN, C. (1998). *Miscelánea de Granada. Historia. Personajes. Monumentos y sucesos singulares de Granada*. Granada: Comares.

GIRÓN, C. y FERNÁNDEZ FÍGARES, M^a D. (1999). *Nuevas siluetas granadinas*. Granada: Comares.

GIRÓN, C. (2005). *Granada en sepia*. Córdoba: Almuzara.

GÓMEZ OLIVER, M. y CRUZ ARTACHO, S. (1996). Granada en la edad contemporánea. En MALPICA, A; CORTÉS, A. L.; GÓMEZ OLIVER, M. y CRUZ ARTACHO, S., *Historia de Granada*. Granada: Proyecto Sur, pp. 181-352.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2001). *Ritornello. Miradas al pasado musical de Granada*. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, J. (2008). *Café, copa y música. Cafés, hoteles y cine mudo con música en Granada*. Granada: Caja-Granada.

GRANDA, J. J. (2000). *Historia de una Escuela Centenaria*. Madrid: Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD).

Granada en tus manos. (2006). Granada: Corporación de Medios de Andalucía.

Granada, memoria de un cambio de siglo (2000). (Catálogo de exposición). Granada: Fundación Caja de Granada.

Granadinos, Siglo XX (2000). Granada: Osuna.

GRANIZO, F. (1924). Estética e Historia de la Música. Importancia trascendental de su estudio. *Album-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul*. Granada: Real Conservatorio “Victoria Eugenia” (Páginas interiores).

HENARES CUÉLLAR, I. (1986). Arte. En *Andalucía*. Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas, pp. 365-431.

HERNÁNDEZ VOZMEDIANO, I. (1986). El teatro, preocupación cultural del Régimen. En HERNÁNDEZ DEL POZO, L. (dir.). *40 años en la vida de España. La verdad de una época*. Madrid: Datafilm, pp. 287-302.

Historia del Conservatorio de Música de Málaga (1970). Málaga: Conservatorio Profesional de Música y Escuela de Arte Dramático.

JEREZ MIR, C. (2003). *Guía de arquitectura de Granada* (2ª ed.). Granada: Comares.

JOVER, J. M. (1990). La crisis de la monarquía parlamentaria. En UBIETO, A.; REGLÁ, J.; JOVER, J. M., y SECO, C., *Introducción a la Historia de España*. (18ª ed.). Barcelona: Teide, pp. 823-876.

JULIÁ, S. (2003). Y una República democrática que sucumbe en una guerra civil (1931-1939). En VALDEÓN, J.; PÉREZ, J. y JULIÁ, S. *Historia de España*. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 456-486.

LACOMBA, J. A.; RODRÍGUEZ NEILA, J. F.; TORRES, C.; CRUZ HERNÁNDEZ, M.; LADERO QUESADA, M. A.; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; AGUILAR PIÑAL, F.; BERNAL, A. M.; CUENCA, J. M.; TUSELL, X.; CALERO, A. Mª, y MALEFAKIS, E. (1979). *Aproximación a la historia de Andalucía* (2ª ed.). Barcelona: Laia.

LACOMBA, J. A. (1988). *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*. Granada: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad.

LACOMBA, J. A. (1996 a). Andalucía en la II República y la Guerra Civil (1931-1939). En FERRER, J. E.; LÓPEZ DE COCA, J. E.; RODRÍGUEZ OLIVA, P.; VILLAS, S. y LACOMBA, J. A. (coord.). *Historia de Andalucía*. Málaga: Ágora, pp. 395-411.

LACOMBA, J. A. (1996 b). Andalucía periférica y dependiente. La época de Franco (1939-1975). En FERRER, J. E.; LÓPEZ DE COCA, J. E.; RODRÍGUEZ OLIVA, P., VILLAS, S. y LACOMBA, J. A. (coord.). *Historia de Andalucía*. Málaga: Ágora, pp. 395-411.

LAFUENTE ALCÁNTARA, M. (1992). *Historia de Granada*. Granada: Universidad de Granada.

Las Enseñanzas Artísticas a examen. Evolución histórica, panorama actual y perspectivas (1999). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

LAVER, J. (1988). *Breve historia del traje y la moda*. Madrid: Cátedra.

La historia del Conservatorio de Cádiz en sus documentos (1976). PEMÁN, J. M^a (Prólogo). Cádiz: Instituto de Estudios Gaditanos y Excma. Diputación Provincial.

LIVERMORE, A. (1974). *Historia de la música española*. Barcelona: Barral.

LÓPEZ ANGLADA, L. (1986). La cultura, la ciencia y la enseñanza. En HERNÁNDEZ DEL POZO, L. (dir.). *40 años en la vida de España. La verdad de una época*, I: España desangrada. Madrid: Datafilm, pp. 241-254.

LÓPEZ-CHÁVARRI, E. (1979). *Cien años de historia del Conservatorio de Valencia*. Valencia: Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático de Valencia.

LÓPEZ DOBLAS, J. (2004). *La travesía de la población granadina por el siglo XX: de los vaivenes a la modernización demográfica*. Granada: Universidad de Granada.

LÓPEZ MARTÍNEZ, M. (1990). Granada (1930-1931). De la Dictadura a la República. En *Historia contemporánea de Granada* (col.), 1. Granada: Imprenta T. E.

MAINER, J. C. (2004). La vida cultural (1931-1939). En MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), y JOVER ZAMORA, J. M. (dir). *Historia de España*, XL: República y Guerra Civil. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 453-517.

MALEFAKIS, E. (1979). Economía, sociedad y política en la Andalucía del primer tercio del siglo XX. En *Aproximación a la historia de Andalucía* (2ª ed.). Barcelona: Laia, pp. 329-343.

MANUEL CAMPOY, A. (1980). El arte andaluz: siglos XIX y XX. En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.), *Historia de Andalucía*, 8: La Andalucía Contemporánea, 1868-1981. Barcelona: Cupsa y Planeta, pp. 477-511.

MARCO, T. (1983). Siglo XX. En *Historia de la Música española*, 6 (col.). Madrid: Alianza.

MARCO, T. (1987). Los años cuarenta. En CASARES, E.; FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, I.; y LÓPEZ-CALO, J. (eds.), *España en la Música de Occidente. Actas del Congreso Internacional celebrado en Salamanca*, II. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas, pp. 399-411.

MARSÉ, J. (1987). 1939-1950. Años de Penitencia. *Imágenes y Recuerdos* (col.), 8 (17ª ed.). Barcelona: Difusora Internacional.

MARTIALAY, F. (1986). El calumniado cine español de los cuarenta. En HERNÁNDEZ DEL POZO, L. (dir.). *40 años en la vida de España. La verdad de una época*. Madrid: Datafilm, pp. 303-328.

MARTÍN DE LA GUARDIA, R. M. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. A. (2004). La sociedad española durante el régimen de Franco. En PAREDES, J. (coord.). *Historia contemporánea de España*, 2 (4ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 779-828.

MARTÍN, E. y TORICES, C. (1998). *Granada. Guía de Arquitectura*. Ed. Bilingüe. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes; Granada: Delegación Provincial del Colegio de Arquitectos.

MARTÍN MORENO, A. (1980). La música culta andaluza. En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.). *Historia de Andalucía*, 8: La Andalucía Contemporánea, 1868-1981. Barcelona: Cupsa y Planeta, pp. 449-475.

MARTÍN MORENO, A. (1993). Paseos musicales por Granada: música y músicos granadinos. En TITOS, M., *Nuevos paseos por Granada y sus contornos* (Tomo II). Granada: Caja General de Ahorros, pp. 123-154.

MARTÍN MORENO, A. (2000). La música en Granada. Del Siglo de Oro al Festival Internacional. En *Veinte siglos de historia de Granada*. Aula de cultura de Ideal. Granada: Osuna, pp. 127-138.

MARTÍN PATINO, B. (1980). Las filmaciones de la guerra de España. En *La guerra civil española. Exposición itinerante*. Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 27-36.

MARTÍN, R. M. (1991). España entre la transición y el progreso durante la monarquía de Alfonso XIII. En MONTENEGRO, A. (coord.). *Historia de España*. Madrid: Gredos.

MARTÍN ROBLES, J. M. (1997). *D. Francisco de Paula Valladar Serrano: 1852-1924. Crítica, Historiografía y Teoría del Arte*. Tesis doctoral inédita. Granada: Universidad de Granada.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, F. (2001). Rafael Salguero Rodríguez, Maestro de Capilla de las catedrales de Málaga y Granada. *Hoquet*, 1. Revista del Conservatorio Superior de Música de Málaga. Málaga: Conservatorio Superior de Música de Málaga, pp. 13-19.

MARTÍNEZ RUIZ, A. (1997). *Granada entre dos luces: historia y leyendas*. Granada: Ayuntamiento.

MARTÍNEZ RUIZ, J. I. (2006). Autarquía e intervencionismo público. En PRIETO, A. (dir.). *Historia de Andalucía*, IX. Barcelona: Planeta; Sevilla: Fundación José Manuel Lara, pp. 198- 207.

MARTÍNEZ TRUJILLO, A. (1986). *La Universidad de Granada: 1900-1931*. Tesis Doctoral. Granada: Universidad de Granada.

MAURA, G. (1999). *Por qué cayó Alfonso XIII. Evolución y disolución de los partidos históricos durante su reinado*. Madrid: Alderabán.

MOA, P. (2007). *Años de hierro. España en la Posguerra, 1939-1945*. Madrid: La Esfera de los Libros.

MOLINA, J. (1924). Al Excmo. Sr. Conde de Padul, Presidente del Patronato del Real Conservatorio de Victoria Eugenia, como homenaje al gran altruista, protector de este Centro de Enseñanza. *Album-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul*. Granada: Real Conservatorio “Victoria Eugenia” (Páginas interiores).

MONTERO DÍAZ, J. (2004 a). El franquismo: planteamiento general. En PAREDES, J. (coord.). *Historia contemporánea de España*, 2 (4ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 661-684.

MONTERO DÍAZ, J. (2004 b). El primer franquismo: triunfo y asentamiento del régimen (1939-1959). En PAREDES, J. (coord.). *Historia contemporánea de España*, 2 (4ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 685-707.

MONTERO, F., y TUSELL, J. (2004). El reinado de Alfonso XIII. En PALÉS, M. (dir. ed.) y REOYO, C. (coord.). *Historia de España*, 14. Biblioteca El Mundo. Madrid: Espasa-Calpe.

MORALES, F. (1989). *Granada, la ciudad en el tiempo*. Granada: Comares.

MORALES, M. C. (2008): *Los tratados de canto en España durante el siglo XIX: técnica vocal e interpretación de la música lírica*. Tesis doctoral. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.

MORELL, L. (1892): *Efemérides granadinas*. Granada: Establecimiento Tip., Santa Ana.

MORENO, A. (2004). La guerra civil (1936-1939). En PAREDES, J. (coord.). *Historia contemporánea de España* (4ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 542-571.

MORENO NAVARRO, I. (1980). Hacia la generalización de la conciencia de identidad (1936-1981). En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.), *Historia de Andalucía*, 8: La Andalucía Contemporánea, 1868-1981. Barcelona: Cupsa y Planeta, pp. 275-298.

MORENO OLMEDO, M^a A. (1989). *Heráldica y genealogía granadinas* (2ª ed.). Granada: Universidad de Granada y Excmo. Ayuntamiento de Granada.

MURCIANO, R. (1924). Amor de hermanos. Al muy noble y Excmo. Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti, Conde de Padul. *Album-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul*. Granada: Real Conservatorio “Victoria Eugenia” (Páginas interiores).

Músicos españoles de todos los tiempos (1984). Diccionario Biográfico. Madrid: Tres.

Noticias sobre el arte de la Declamación que pueden ser de una grande utilidad a los alumnos del Real Conservatorio (1839). Madrid: Imprenta de Yenes.

OROZCO, M. (1999 a). *Ángel Barrios*. Biografías granadinas. Granada: Comares.

OROZCO, M. (1999 b). *Ángel Barrios, su ciudad, su tiempo*. Granada: Comares.

ORTIZ, C. (2005-2006). Un paseo por palacio a través del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. *Música*, 12-13. Revista del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Madrid: Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, pp. 13-44.

PALMA, A. (2005). *Avemarianos: identidad y memoria*. Granada: Ave-María.

PAYNE, S. (1987). *El régimen de Franco, 1936-1975*. Madrid: Alianza.

PEREIRA, J. C. y MARTÍNEZ LILLO, P. A. (2004). Política exterior, 1939-1975. En PAREDES, J. (coord.). *Historia contemporánea de España*, 2 (4ª ed.). Barcelona: Ariel, pp. 742-776.

PÉREZ, J. (2003). *Historia de España*. (2ª ed.) Barcelona: Crítica.

PÉREZ GUTIÉRREZ, M. (1993). Los Conservatorios españoles. Historia, reglamentaciones, planes de estudio, centros, profesorado y alumnado. *Música y Educación*, Año VI, 3, 15. Madrid: Fundación Caja de Madrid, pp. 17-48.

PÉREZ GUTIÉRREZ, M. (1980). La música culta. En DRAIN, M.; MAZARRASA, R.; COLLANTES, A.; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B.; GARCÍA-BAQUERO, A.; DE SOLANO, F.; BERNAL, A. M.; DE BUSTOS, J. J.; BERLANGA, A.; LEÓN, A.; PÉREZ ESCOLANO, V.; SIERRA, J. R.; PÉREZ GUTIÉRREZ, M.; DE LARREA, A.; RODRÍGUEZ BECERRA, S.; JULIÁ, S.; CHECA, A.; ROMERO, P.; y BONET, A. *Los Andaluces* (Col. Fundamentos 68). Madrid: Istmo, pp. 381-418.

PÉREZ GUTIÉRREZ, M. (2000). *El universo de la música*. Madrid: Musicalis.

PÉREZ SERRANO, J. (2006). De la emigración a la inmigración (1920-2003). En PRIETO, A. (dir.). *Historia de Andalucía*, IX. Barcelona: Planeta; Sevilla: Fundación José Manuel Lara, pp. 208-223.

PÉREZ ZALDUONDO, G. (1993). *La Música en España durante el franquismo a través de la legislación: 1936-1951* (Recurso electrónico). Tesis Doctoral. Granada: Universidad de Granada.

PRAT, D. (1924). Los dos escudos. Granada-Padul. *Album-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul*. Granada: Real Conservatorio “Victoria Eugenia” (Páginas interiores).

PRESAS, A. (2003-2004). La Residencia de Estudiantes (1910-1936): Actividades Musicales. *Música*, 10-11. Revista del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Madrid: Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, pp. 55-103.

PRO, J. y RIVERO, M. (1999). *Breve Atlas de Historia de España*. Madrid: Alianza.

REMACHA, F. (1956). (Prólogo). *Tres conferencias sobre la música en el mundo y su enseñanza: pronunciadas en el Salón de Actos del Museo de Navarra en el año 1956 por Fernando Remacha, Joaquín Rodrigo y Federico Sopena*. Pamplona: Aramburu.

RIVERO, I. (1999). *Síntesis de Historia de España*. Madrid: Globo.

RODRÍGUEZ DE LECEA, T., LAPORTA, F. y RUIZ MIGUEL, A. (1980). La Institución Libre de Enseñanza. *Historia 16*, Año V, nº 49. Madrid: Información y Revistas, S. A., pp. 67-93.

RODRÍGUEZ RATIA, F. (2006). *El Sacromonte: cuatro siglos de historia educativa en Granada*. Granada: Ave María.

RODRIGO, A. (1993). *Memoria de Granada. Manuel Ángeles Martín y Federico García Lorca*. Granada: Diputación Provincial-Patronato Cultural Federico García Lorca.

RODRIGO, A. (2002). *Mujeres para la historia. La España silenciada del siglo XX*. Barcelona: Carena.

RODRIGO ARAGONÉS, M. (1979). *El Deporte en Granada*, I (Preámbulo). Granada: Diputación Provincial.

ROMEU ALFARO, F. (1989). Panorama sociopolítico de los primeros movimientos guerrilleros en la España del 39 al 46. En CARRERAS, A.; CATALÁN, J.; GONZÁLEZ PORTILLA, M.; BARCIELA, C.; BERNAL, A. M.; SEVILLA GUZMÁN, E.; GONZÁLEZ DE MOLINA, M.; MORENO GÓMEZ, F.; PESET, M.; MAINER, J. C.; SANTONJA, G.; TUSELL, J.; MARTÍ, C.; ARÓSTEGUI, J.; ROMEU ALFARO, F., y TUÑÓN DE LARA, M. (dir.). (1989). *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*. V Coloquio de Historia Contemporánea de España. Madrid: Siglo XXI, pp. 349-378.

RUBIO, M. A.; GIMÉNEZ YANGUAS, M., y REYES, J. M. (2003). *Patrimonio industrial en Granada*. Granada: Autores.

RUIZ MANJÓN, O.; JULIÁ, S., y TUSELL, J. (1984). El bienio negro. *Historia* 16, Año IX, 102. Madrid: Información y Revistas, S. A., pp. 20-29.

RUIZ RODRÍGUEZ, A. A. (dir.). (1990). *Ciencias de la documentación*, 1. Revista de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía de la Universidad de Granada. Granada: Universidad de Granada.

S. OSUNA, J. M. (2000). *Gentes de Granada*. Granada: Osuna.

SALAZAR, A. (1982). *La Música contemporánea en España*. Oviedo: Publicaciones de la Universidad de Oviedo.

SALAZAR, A. (1953). *La Música de España. Desde el siglo XVI a Manuel de Falla*. Madrid: Espasa-Calpe.

SALVETTI, G. (1986). El siglo XX: primera parte. En *Historia de la Música*, 10 (col.). Madrid: Turner.

SÁNCHEZ MANTERO, R. (2007). Historia contemporánea: La cuna del liberalismo. *La aventura de la historia*, 5. Madrid: Unidad, pp. 38-47.

SARGET, M^a A. (2000). *Evolución de los Conservatorios de Música a través de las disposiciones legales: la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*. Tesis doctoral inédita. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

SECO, C. (1990 a). La Era de Franco. En UBIETO, A.; REGLÁ, J.; JOVER, J. M., y SECO, C. *Introducción a la Historia de España*. (18^a ed.). Barcelona: Teide, pp. 978-1061.

SECO, C. (1990 b). La Segunda República: sus supuestos demográficos, económicos y sociales. En UBIETO, A.; REGLÁ, J.; JOVER, J. M., y SECO, C. *Introducción a la Historia de España*. (18^a ed.). Barcelona: Teide, pp. 935-956.

SECO, C. (2002). *La España de Alfonso XIII*. Madrid: Espasa.

SEGUÍ, S. (1970). Avances y proporciones en la nueva reglamentación general de las enseñanzas musicales. *La educación musical profesional*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, pp. 365-379.

SOBRINO, R. (2005). Paisaje musical de Madrid en el primer tercio del siglo XX: las instituciones orquestales y la Banda Municipal de Madrid. *Recerca Musicològica*, XIV-XV (2004-2005). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 155-175.

SOPEÑA, F. (1967). *Historia crítica del Conservatorio de Madrid*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Bellas Artes.

SOPEÑA, F. (1958). *Historia de la música española contemporánea*. Madrid: Rialp.

SUÁREZ-PAJARES, J. (2002). El período de entreguerras como ámbito de estudio de la Música española. En SUÁREZ-PAJARES, J. (edición e introducción). *Música española entre dos guerras, 1914-1945*. Granada: Archivo Manuel de Falla, pp. 9-17.

SUBIRÁ, J. (1953). *Historia de la música española e hispanoamericana*. Barcelona: Salvat.

STRICKSTRACK-GARCÍA, R. (1990). El teatro en la Guerra Civil. En ENGELBERT, M. y GARCÍA DE MARÍA, J. (eds.), *La Guerra Civil Española, medio siglo después. Actas del coloquio internacional celebrado en Göttingen del 25 al 28 de junio de 1987*. Frankfurt, y Main: Vervuert, pp. 111-121.

SUÁREZ, L. (1993). *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid: Nueva Andadura.

TAMAMES, R. (1988). La República. La era de Franco. En ARTOLA, M. (dir.). *Historia de España, 7*. Madrid: Alianza.

TARÍN IGLESIAS, M. (1986). Prensa, radio y propaganda en 1939. En HERNÁNDEZ DEL POZO, L. (dir.). *40 años en la vida de España. La verdad de una época, I: España desangrada*. Madrid: Datafilm, pp. 361-376.

TARRIDA, J. (dir. ed.). (1998). *El siglo XX: memoria de nuestra época*. Barcelona: Pza & Janes.

TEDDE DE LORCA, P. (1980). Un capitalismo precario: 1874-1920. En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y DE COCA CASTAÑER, L. (dirs.), *Historia de Andalucía, 8: La Andalucía Contemporánea, 1868-1981*. Barcelona: Cupsa y Planeta, pp. 161-214.

THUILIER, G. y TULARD, J. (1989). *Cómo preparar un trabajo de historia (Métodos y técnicas)*. Barcelona: Oikos-Tau, S. A.

TORRES, J. (1987). Orquestas y sociedades (1900-1939). En CASARES, E.; FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, I.; y LÓPEZ-CALO, J. (eds.), *España en la Música de Occidente. Actas del Congreso Internacional celebrado en Salamanca, II*. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas, pp. 351-368.

TRANCHE, R. R. y SÁNCHEZ-BIOSCA, V. (2005). *NO-DO. El tiempo y la Memoria* (7ª ed.). Proemio. Serie Mayor. Madrid: Cátedra / Filmoteca española.

TUÑÓN DE LARA, M. (1990). La Guerra Civil Española: dos modelos de cultura en pugna. En ENGELBERT, M. y GARCÍA DE MARÍA, J. (eds.), *La Guerra Civil Española, medio siglo después. Actas del coloquio internacional celebrado en Göttingen del 25 al 28 de junio de 1987*. Frankfurt, y Main: Vervuert, pp. 29-37.

TURINA, J. L. (1994). El estado actual de las enseñanzas de Música, Danza y Arte Dramático. En *Arte, Individuo y Sociedad*, 6. Madrid: Editorial Complutense, pp. 87-104.

TUSELL, J. (Prólogo). En ÁLVAREZ LOPERA, J. (1982). *La política de bienes culturales del gobierno republicano durante la guerra civil española*, I. Madrid: Ministerio de Cultura, p. 9.

TUSELL, J. (1992). El siglo XX. En CARROGGIO, F. (dir.). *Historia de España*, 6. Barcelona: Carroggio, S. A.

TUSELL, J. (1998 a). Del 98 a la proclamación de la República. En *Historia de España en el siglo XX*. Madrid: Taurus.

TUSELL, J. (1998 b). La experiencia democrática republicana. En MARTÍN, J. L.; MARTÍNEZ SHAW, C., y TUSELL, J. (dir.). *Historia de España*, II. Madrid: Taurus, pp. 291-316.

TUSELL, J. (1999). La Dictadura de Franco. En *Historia de España en el siglo XX*, III. Madrid: Taurus.

TUSSELL, J. (2001). *Una breve historia del siglo XX: los momentos decisivos*. Madrid: Espasa-Calpe.

TUSELL, J. (2004). El directorio y la segunda república. En PALÉS, M. (dir. ed.) y REOYO, C. (coord.). *Historia de España*, 15. Biblioteca El Mundo. Madrid: Espasa-Calpe.

VALDERRAMA, F. (1956). *Historia de la acción cultural de España en Marruecos (1912-1956)*. Alta Comisaría Española en Marruecos. Tetuán: Editora Marroquí.

VALDERRAMA, F. (2005). La acción cultural de España en Marruecos. En *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XLI. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 9-22.

VALLADAR, F. de P. (1892). *La Real Capilla de Granada. Estudio crítico histórico*. Granada: Tip. Hospital de Santa Ana.

VALLADAR, F. de P. (1906). *Guía de Granada. Historia. Descriptores. Artes. Costumbres. Investigaciones arqueológicas*. Granada: Tip. Lit. Paulino Ventura.

VALLADAR, F. DE P. (dir.). (1921). Crónica granadina: Los cantores de la Sixtina; Borrás; La Filarmónica. *La Alhambra, Revista de Artes y Letras*. Año XXIV, Extraordinario XVI, de 15 de abril. Granada: Ventura, pp. 63-64.

VALLADAR, F. DE P. (dir.). (1921). La Sociedad Filarmónica. *La Alhambra, Revista de Artes y Letras*. Año XXIV, 540, de 30 de junio. Granada: Ventura, pp. 187-188.

VALLADAR, F. DE P. (dir.). (1921). Crónica granadina: La Verbena de San Juan. Teatros. De cultura. *La Alhambra, Revista de Artes y Letras*. Año XXIV, 540, de 30 de junio. Granada: Ventura, pp. 191-192.

VALLADAR, F. DE P. (dir.). (1921). Crónica granadina: La Cruz Blanca y Granada. La Filarmónica. Notas. *La Alhambra, Revista de Artes y Letras*. Año XXIV, Extraordinario XXII, de 15 de octubre. Granada: Ventura, pp. 83-84.

VALLADAR, F. DE P. (dir.). (1921). Notas para Octubre. Teatros. La Filarmónica. El Marqués de Campotéjar. La Fiesta de la Raza. *La Alhambra, Revista de Artes y Letras*. Año XXIV, 543, de 30 de Septiembre. Granada: Ventura, pp. 287-288.

VALLADAR, F. De P. (1922). *Apuntes para la “Historia de la Música” en Granada, desde los tiempos primitivos hasta nuestra época*. Granada: Tip. Comercial.

VARGAS, B. (2008). *La música en la “Cuerda granadina” (1850-1854)*. Granada: Universidad de Granada.

VEGA, M. J. (2005). *La música en los conventos femeninos de clausura en Granada*. Granada: Universidad de Granada.

VIDAL, C. (1999). *Breve historia global del siglo XX*. Madrid: Alianza.

VIDAL SALES, J. A. (1976). *Después del 39: la guerrilla antifranquista*. Barcelona: A. T. E.

VÍLCHEZ, C. (1988). *La Alhambra de Leopoldo Torres Balbás (Obras de restauración y conservación. 1923-1936)*. Comares: Granada.

VILLAFRANCA, M. M. (1998). *Los museos de Granada: génesis y evolución histórica (1835-1975)*. Biblioteca de Ensayo, 40. Granada: Diputación.

VILLAREJO, L. (1924). La Casa Herrasti y el Conservatorio. *Album-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul*. Granada: Real Conservatorio “Victoria Eugenia” (Páginas interiores).

VILLA-REAL, R. (1986). *Historia de Granada. Acontecimientos y personajes*. Biblioteca de escritores y temas granadinos. Granada: Miguel Sánchez (Editor).

VIÑAO, A. (1992). *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria*. Madrid: Siglo XXI.

VINAY, G. (1986). El siglo XX: segunda parte. En *Historia de la Música*, 11. Madrid: Turner.

VIÑAS, A. (1985). Las condiciones internacionales. En TUÑÓN DE LARA, M.; ARÓSTEGUI, J., VIÑAS, A.; CARDONA, G. y BRICALL, J. M. (1985). *La guerra civil española 50 años después*. Barcelona: Labor, pp. 123-197.

VIÑES, C. (1985). Granada, 1932-1982. En TITOS, M.; VIÑES, C. y GAY, J. C., *Medio siglo de vida granadina. En el cincuentenario de Ideal (1932-1982)*. Granada: Universidad de Granada, pp. 291-507.

VIÑES, C. (1995). *Figuras granadinas*. Granada: Proyecto Sur.

VIÑES, C. (1997). Universidad y política. En CALERO, C.; ARIAS, I., y VIÑES, C., *Historia de la Universidad de Granada*. Granada: Universidad de Granada, pp. 237-244.

VIÑES, C. (2004). *Granada ante la invasión francesa*. Granada: Ayuntamiento de Granada.

ZALDÍVAR, A. (1995). Historia, actualidad y perspectiva de futuro de los Conservatorios Superiores de Música españoles. En *Cinco lecciones magistrales* (2001). Granada: Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia de Granada, pp. 13-28.

2. DOCUMENTOS

DOCUMENTOS¹

Anuncio del Patronato de Protección Escolar, para la adjudicación de cuatro becas a sendos alumnos oficiales del Conservatorio de Granada (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Becas concedidas por el Patronato Escolar Universitario de Granada a alumnos de este Conservatorio, aprobando la propuesta hecha por el mismo para el actual curso 1950-51 (sic) a una beca-única sacada a concurso (1950). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Carta de 3 de octubre de 1949, enviada al Sr. Director del Conservatorio Profesional de Música de Granada, y rubricada por M. Bordonau, Presidente de la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones, Avda. de Calvo Sotelo, 20, Madrid (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

Carta de D. Ángel Barrios, solicitando acceder a la plaza de Profesor de Música de la UGR (1928). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 1829.

Carta de D. Emilio Esteban Casares, dirigida al Excmo. Sr. Marqués de la Torreçilla, Mayordomo Mayor de Palacio (1921). Madrid, Archivo General de Palacio (Patrimonio Nacional). Fondo RA-13. Leg. 8820/51.

Carta de D. Isidoro Pérez de Herrasti, dirigida a la Srta. Concepción Heredia, Dama al Servicio Particular de la Reina (1921). Madrid, Archivo General de Palacio (Patrimonio Nacional). Fondo RA-13. Leg. 8820/51.

Carta de distribución del crédito del MEN, otorgando una subvención de 2.000 ptas., con destino a la Biblioteca del RCMDG (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

¹ Relación de documentos vaciados durante la fase del trabajo de campo, para la extracción de datos relacionados con el tema de la investigación en curso (orden alfabético).

Carta de D. Jesús Rubio, Subsecretario de Educación Nacional, enviada al Ilmo. Sr. Marqués de Lozoya, Director General de Bellas Artes, incluyendo informe que remite a un expediente de concesión de la validez oficial de los estudios realizados en el Conservatorio de Granada (1942). Alcalá de Henares (Madrid), Archivo General de la Administración. Sección: EC. Leg. 38778, 33/49.

Carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso del presupuesto del año 1949, con el importe del 1 % en concepto de subsidio familiar, de la subvención del RCMDG, efectiva en 30 de noviembre del citado año (1950). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso del presupuesto del año 1949, con el importe en concepto de impuesto de utilidades, de la subvención del RCMDG, efectiva en 30 de noviembre del citado año (1950). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso del presupuesto del año 1952, con el importe del 1 % en concepto de subsidio familiar, del libramiento hecho efectivo en 31 de diciembre de 1952 (1953). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso del presupuesto del año 1952, con el importe en concepto de impuesto de utilidades, del libramiento hecho efectivo en 31 de diciembre de 1952 (1953). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Carta del Sr. Secretario del Conservatorio de Madrid, sobre la posibilidad de ampliación de matrícula en el Conservatorio de Granada (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Certificado de asistencia, puntualidad y buena conducta, por parte de los alumnos becarios del RCMDG (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Certificado de celebración de Junta General para la elección de Junta Directiva (1937). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Certificado de D. Manuel Pons Bruned, Interventor de Fondos de la Administración Local, con el V. Bº (sic) del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granada, a petición del Sr. Director accidental del Conservatorio de Música y Declamación de ésta capital, en el que figuran las consignaciones a favor de dicho centro por parte de dicha Corporación (1942). Alcalá de Henares (Madrid), Archivo General de la Administración. Sección: EC. Leg. 38778, 33/49.

Certificado de D. Miguel de Horques y Villalba, Secretario de la Corporación Municipal de Granada, sobre petición al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, solicitando la cesión para el Ayuntamiento del edificio de la “Compañía de Jesús”, sito en Gran Vía de Colón, 26, para instalar en él un Conservatorio Municipal de Música (1932). Granada, Archivo Histórico Municipal. Negociado de Instrucción Pública. Año de 1932. Leg. 2450. Exp. 1019.

Certificación de ingreso en el centro de un piano de media cola, marca C. Bechstein, barnizado en color corinto, con el nº 118729 (1950). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Certificado de toma de posesión de D. Narciso de la Fuente y Ruiz, con carácter provisional, de fecha 8 de febrero de 1949, en el cargo de Secretario del RCMDG (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Certificado de toma de posesión de D^a Antonia Bustos Cobos, de fecha 8 de febrero de 1949, en el cargo de Profesora Auxiliar de Solfeo del RCMDG (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Certificado de toma de posesión de D^a Mercedes Agudo Ruiz, de fecha 8 de febrero de 1949, en el cargo de Profesora Auxiliar de solfeo del RCMDG (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Certificado del Sr. Secretario del RCMDG, dirigido al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR, en el que figura la relación de profesores del Conservatorio de Granada (1948). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 4660.

Comunicación del Sr. Subsecretario del MEN, dirigida al Decano de la Facultad de Farmacia y al Director del Conservatorio de Música, acerca del cambio de sede de este último a la actual de la c/ San Jerónimo, 46 (1961). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 1955.

Comunicación de la Junta de Adquisición y Distribución de publicaciones del MEN, asignando al RCMDG la cantidad de 2.000 ptas. (1950). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

Comunicación de D. Luis Sánchez Agesta, Secretario de la UGR, sobre los títulos fin de carrera que puede expedir el RCMDG (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Copia de la carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso del presupuesto del año 1950, con el importe del 1 % en concepto de subsidio familiar, de la subvención para material del Conservatorio de Granada (1951). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Copia de la carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso del presupuesto del año 1950, con el importe en concepto de impuesto de utilidades, de la subvención hecha efectiva en 30 de noviembre del citado año (1951). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Copia simple del acta levantada relativa al concurso abierto por el Real Conservatorio de Victoria Eugenia para premiar un Himno a Granada, a requerimiento del Secretario Don Lorenzo Villarejo González (1926). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Curso de Conferencias “Menéndez y Pelayo”, organizado por la Cátedra de Arte de la Universidad de Granada (1937). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Declaraciones y copias de los títulos y hojas de estudios del profesorado del Conservatorio de Granada (1948). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. L-4660.

Diligencia de nombramiento y toma de posesión del cargo de Profesora de Piano del Conservatorio de Granada, con carácter provisional, de fechas 31 de diciembre de 1948 y 8 de febrero de 1949, a favor de D^a Pilar Lustau Ortega (1948-1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Diligencia de nombramiento y toma de posesión del cargo de Profesora de Piano del Conservatorio de Granada, con carácter provisional, de fechas 31 de diciembre de 1948 y 8 de febrero de 1949, a favor de D^a Consolación Cruz Martínez (1948-1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Diligencia de nombramiento y toma de posesión del cargo de Profesora de Solfeo del Conservatorio de Granada, con carácter provisional, de fechas 31 de diciembre de 1948 y 8 de febrero de 1949, a favor de D^a Rosario Navarro Romero (1948-1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Diligencia de nombramiento y toma de posesión del cargo de Profesora de Solfeo del Conservatorio de Granada, con carácter provisional, de fechas 31 de diciembre de 1948 y 8 de febrero de 1949, a favor de D^a Damiana Alonso Gómez (1948-1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Diligencia de nombramiento y toma de posesión del cargo de Profesora de Piano del Conservatorio de Granada, con carácter provisional, de fechas 31 de diciembre de 1948 y 8 de febrero de 1949, a favor de D^a Rosario Alonso Gómez (1948-1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Diligencia de nombramiento y toma de posesión del cargo de Profesora Auxiliar de Violín del Conservatorio de Granada, con carácter provisional, de fechas 31 de

diciembre de 1948 y 8 de febrero de 1949, a favor de D^a Francisca Alonso Gómez (1948-1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Diligencia de nombramiento y toma de posesión del cargo de Profesor Auxiliar de Transportación del RCMDG, con carácter provisional, de fechas 31 de diciembre de 1948 y 8 de febrero de 1949, a favor de D. Adolfo Montero Molina (1948-1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Diligencia de nombramiento y toma de posesión del cargo de Profesor de Piano del Conservatorio de Granada, con carácter provisional, de fechas 31 de diciembre de 1948 y 8 de febrero de 1949, a favor de D. Francisco García Carrillo (1948-1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Expediente adjunto del Concurso para la provisión de becas del Patronato de Protección Escolar, con las solicitudes de alumnos admitidos (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Recibo del importe de suscripción del RCMDG al periódico *El Defensor de Granada* (1930). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Informe de la Dirección del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, sobre los expedientes de creación de Conservatorios de Música y Declamación en Baleares, Las Palmas, Granada, Badajoz, y Santiago de Compostela (1943). Alcalá de Henares (Madrid), Archivo General de la Administración. Sección: EC. Leg. 38778, 33/49.

Informe de la Secretaría General del Gobierno Civil de la provincia de Granada, incluyendo instancia del Sr. Presidente de la Excm. Diputación de dicha ciudad, dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, por la que se suplica la resolución de conformidad de creación en la capital de un Conservatorio de Música y Declamación de grado profesional (1943). Alcalá de Henares (Madrid), Archivo General de la Administración. Sección: EC. Leg. 38778, 33/49.

Informe que eleva el Director Delegado del Gobierno del Centro (sic) al Excelentísimo Señor (sic) Rector Magnífico de la Universidad de Granada (s/f). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 6342-09.

Ingresos por derechos de examen, y otros, correspondientes al mes de junio de 1942 (1942). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Informe sobre la visita de D. Federico Sopeña Ibáñez a los Conservatorios de Andalucía, con membrete del Real Conservatorio de Música de Madrid, firmado por el Delegado del Ministerio en los Conservatorios (1952). Alcalá de Henares (Madrid), Archivo General de la Administración. Sección: EC. Leg. 38775, 33/49.

Libramiento hecho efectivo el 31 de diciembre de 1952 (menos el descuento del 1'30 %, retenido por hacienda), según mandamiento de pago (1952). Alcalá de Henares (Madrid), Archivo General de la Administración. Sección: EC. Leg. 38775, 33/49.

Minuta de los derechos devengados y suplidos, hechos en la copia simple del acta levantada relativa al Concurso abierto por el Real Conservatorio de “Victoria Eugenia”, a requerimiento del Secretario del mismo, D. Lorenzo Villarejo (1926). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Modelo de Diploma de Primer Premio, en el Concurso de Solfeo, del alumno del centro, D. Manuel Carrillo Picazo (1949). Sevilla, Archivo Privado de D. Manuel Carrillo Picazo.

Modelo de examen de Ingreso al RCMDG, correspondiente al curso académico 1937-1938 (1938). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Modelo de examen de Ingreso al RCMDG: dictado de ortografía (curso académico 1938-1939). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Modelo de examen de Ingreso al RCMDG: operación matemática (curso académico 1938-1939). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Modelo de examen de Repentización, del Concurso a premios de la asignatura de Piano 5º (curso 1937-1938). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Nombramiento de D^a Francisca Alonso Gómez, de fecha 12 de abril de 1951, en calidad de Profesora Especial Interina (1951). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 1955, nº 1199.

Nombramiento de D^a Josefa Bustamante Garés, de fecha 12 de abril de 1951, en calidad de Profesora Especial Interina (1951). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 1955, nº 1200.

Nombramiento de D. Adolfo Montero Molina, de fecha 12 de abril de 1951, en calidad de Profesor Especial Interino (1951). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 1955, nº 1201.

Nombramiento de Profesora Auxiliar de Solfeo, con carácter provisional, de fecha 31 de diciembre de 1948, a favor de D^a Antonia Bustos Cobos (1948). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Nombramiento de Profesora Auxiliar de Solfeo, con carácter provisional, de fecha 31 de diciembre de 1948, a favor de D^a Mercedes Agudo Ruiz (1948). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Nombramientos provisionales y diligencia de toma de posesión del profesorado y del Secretario del centro (1948-1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Nómina de alumnos becarios del RCMDG, correspondiente al mes de octubre de 1949 (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Nómina de alumnos becarios del RCMDG, correspondiente al mes de octubre de 1950 (1950). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Nómina de alumnos becarios del RCMDG, correspondiente al mes de octubre de 1951 (1951). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Nómina de las gratificaciones de los señores profesores del RCMDG, correspondiente al curso académico 1941-1942 (1941). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Nómina de las remuneraciones de los señores profesores del RCMDG, correspondiente al segundo trimestre de 1949 (1949). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 6314-01.

Nómina de las remuneraciones de los señores profesores del RCMDG, correspondiente al primer trimestre de 1952 (1952). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 6314-01.

Nómina del Sr. Secretario del RCMDG, correspondiente al primer trimestre de 1949 (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Nómina del Sr. Secretario, y del Personal Administrativo y Subalterno, correspondiente al segundo trimestre de 1949 (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Nota de liquidación del Conservatorio “Victoria Eugenia” con la Universidad de Granada, de fecha 23 de diciembre de 1954 (1954). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 6314-01.

Nota del Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas sobre el informe de visita a los Conservatorios andaluces del Sr. Delegado del Gobierno en el Real Conservatorio de Madrid (1952). Alcalá de Henares (Madrid), Archivo General de la Administración. Sección: EC. Leg. 38775, 33/49.

Oficio de 8 de Mayo de 1951 del Sr. Secretario, dirigido al Sr. Rector Magnífico de la UGR y Director-Delegado del Gobierno en el Conservatorio, solicitando la

reparación de los pianos “Guarro” y “Robert Maurell”, en espera de su resolución (1951). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Oficio del Excmo. Sr. Rector de la UGR, dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, proponiendo nombramientos interinos de las asignaturas de Transportación, Violín y Piano, respectivamente, a los profesores D. Adolfo Montero Molina, D^a Francisca Alonso Gómez y D^a Josefa Bustamante Garés (1950). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 1955.

Oficio del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UGR, de fecha 12 de abril de 1951, dirigido al Sr. Secretario del RCMDG, informando de los nombramientos de los profesores: D^a Josefa Bustamante Garés (Acompañamiento al Piano); D^a Francisca Alonso Gómez (Violín) y D. Adolfo Montero Molina (Composición). (1951). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 1955, nº 1198.

Oficio del Excmo. Sr. Rector de la UGR, de fecha 10 de noviembre de 1950, comunicando la disposición de los muebles solicitados por el Conservatorio de Granada (1950). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 1955, nº 2569.

Oficio del Excmo. Sr. Rector de la UGR, de fecha 3 de junio de 1949, con motivo de la acreditación de los haberes del Personal no docente del Conservatorio, con efectos retroactivos (1949). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 6314-01, nº 1622.

Oficio del Excmo. Sr. Rector de la UGR, dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, estableciendo el Plan de Enseñanzas y el cuadro docente del Conservatorio de Granada (1948). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Oficio del Excmo. Sr. Rector de la UGR, ordenando el ingreso de haberes para los docentes del centro, a partir del 1 de enero de 1949 (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Oficio del Excmo. Sr. Rector de la UGR, en torno a la creación de nuevas enseñanzas en el RCMDG (1951). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Oficio del Excmo. Sr. Rector de la UGR, trasladando la comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, dando conformidad a los nombramientos que se citan (1951). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Oficio del Jefe Superior de Palacio, informando que, SM el Rey, otorga el título de “Real” a la Sociedad Filarmónica de Granada, autorizándola para que, en lo sucesivo, se denomine Real Conservatorio de “Victoria Eugenia” (1921). Madrid, Archivo General de Palacio (Patrimonio Nacional). Fondo RA-13. Leg. 8820/51.

Oficio del Patronato de Protección Escolar del Distrito Universitario de Granada, solicitando propuesta de servicios para encomendar a los alumnos becarios del Conservatorio (1951). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Oficio del Presidente del Centro Artístico Literario y Científico de Granada, dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, por el que se solicita se enmiende el yerro de no incluir a dicha ciudad en el proyecto de reorganización de Conservatorios Universitarios de Música (1940). Alcalá de Henares (Madrid), Archivo General de la Administración. Sección: EC. Leg. 38778, 33/49.

Oficio del Sr. Álvarez de Cienfuegos, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Granada, cediendo el local que se menciona como sede provisional del RCMDG (1937). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Oficio del Sr. Director del Conservatorio de Madrid, D. Antonio Fernández Bordás, respondiendo al “Saluda” enviado por el Sr. Presidente del Conservatorio de Granada, D. Isidoro Pérez de Herrasti (1922). Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca). *Registro de salida*, apunte 43 (diciembre de 1922).

Oficio del Sr. Secretario del RCMDG, dirigido al Sr. Director del Instituto “Padre Suárez” de Granada, testimoniando el agradecimiento del Claustro de Profesores del Conservatorio por la utilización del piano propiedad del referido Instituto (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Oficio de la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones, de fecha 22 de noviembre de 1950, participando el envío de las obras adquiridas por el Conservatorio para su biblioteca (1950). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

Oficio dirigido al Sr. D. Jesús Sáenz de Buruaga, Administrador General de la Universidad Literaria de Granada, acompañando nota de situación de la cuenta entre la UGR y el RCMDG (1954). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 6314-01.

Oficio dirigido al Sr. Director de la Escuela Elemental de Trabajo, acordando la concesión del más expresivo voto de gracias por su altruismo en pro de la enseñanza y de las Bellas Artes (1937). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Oficio enviado al Excmo. Sr. D. Antonio Gallego Burín, Alcalde de Granada, felicitándole por su nombramiento en calidad de Director General de Bellas Artes de Madrid. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Oficio dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, enviado por el Director General de Bellas Artes del MEN, interesando conocer si la citada Corporación se compromete a subvencionar los gastos de creación de un Conservatorio de Música y Declamación en Granada (1944). Alcalá de Henares (Madrid), Archivo General de la Administración. Sección: EC. Leg. 38775, 33/49.

Papeleta de examen de la alumna Srta. Fernanda Rubio Morell (curso 1926-1927). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Papeleta de examen de la alumna Srta. Eloísa Espinosa Ramos (curso 1931-1932). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Programa de la Solemne Sección de Música de la Universidad, organizada por su Profesor, D. Ángel Barrios (1929). Granada, Archivo Histórico del Patronato de “La Alhambra”. Ref. 532-15, 1-3.

Programa de la Velada de Santa Cecilia, celebrada el 22 de noviembre de 1928 en el Teatro Isabel la Católica (1928). Granada, Archivo Histórico del Patronato de “La Alhambra”. Ref. 532-12, 1-3.

Programa del Acto inaugural del curso 1930-1931, en la Cátedra de Música de la Universidad (1930). Granada, Archivo Histórico del Patronato de “La Alhambra”. Ref. 532-64, r-v.

Programa del Homenaje a Santa Cecilia, del curso académico 1949-1950 (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Prórroga de las becas del Patronato de Protección Escolar, otorgadas a los alumnos del RCSMG (1951). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Prueba de Repentización del Concurso de Solfeo 4º, correspondiente al curso académico 1933-1934 (1934). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Recibí de nombramientos de alumnos becarios del RCMDG para el curso académico 1951-1952 (1951). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Recibí de un cheque de 52.632'50 ptas., del Banco de Vizcaya, por el que se liquida la deuda del RCMDG con la UGR (1955). Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. 6314-01, nº 147.

Recibo de la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias, con motivo de la celebración de la Misa de Santa Cecilia (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Recibo de la Compañía General de Electricidad de Granada (septiembre de 1933). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Recibo del Conserje de la Escuela de Trabajo y del Conservatorio de Granada, en concepto de gratificación (28 de julio de 1948). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Recibo del importe líquido recibido por el Sr. De Larra, con motivo de la conferencia pronunciada en el Conservatorio (1951). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Relación de alumnos admitidos al Concurso-Oposición para becas del Patronato de Protección Escolar (1949). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

“Saluda” del Sr. Presidente del RCMDG, D. Isidoro Pérez de Herrasti, enviado al Sr. Director del RCMDM, D. Antonio Fernández Bordás (1922). Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca). *Registro de entrada*, apunte 27 (noviembre de 1922).

Sesión de constitución del nuevo Patronato del RCMDG, celebrada el 4 de marzo de 1947 (1947). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Solicitud de local para el Conservatorio de Música y Declamación y de subvención de 300 ptas. mensuales a modo de ayuda de gastos para casa y conserje (1936). Granada, Archivo Histórico Municipal. Granada, Archivo Histórico Municipal. Negociado de Fomento. Leg. 3045. Exp. 4761.

Solicitud de subvención para atender los gastos de personal y material del Conservatorio de Granada (1947). Granada, Archivo Histórico Municipal. Negociado de Fomento. Leg. 2477. Exp. 1360.

3. ENTREVISTAS

ENTREVISTAS¹

Entrevista concedida por D. Bartolomé Contreras Gómez. Zaragoza, 3 de enero de 2008.

Entrevista concedida por D. Dámaso García Alonso. Granada, 15 de enero de 2008.

Entrevista concedida por D^a Ángela Barrios, hija de D. Ángel Barrios. Granada, 24 de enero de 2008.

Entrevista concedida por D. Rogelio Gil García. Alhendín (Granada), 16 de febrero de 2008.

Entrevista concedida por D. Manuel Carrillo Picazo. Sevilla, 13 de septiembre de 2010.

Entrevista concedida por D. Juan Alfonso García García. Granada, 14 de septiembre de 2010.

¹ Relación de entrevistas realizadas a antiguos alumnos del Conservatorio, así como a la hija de D. Ángel Barrios Fernández, Director del RCMDG, durante el proceso de vaciado de datos perteneciente al trabajo de campo de la presente investigación (orden cronológico).

4. LEGISLACIÓN

LEGISLACIÓN¹

Real Decreto de 26 de octubre de 1809, dictando disposiciones respecto al plan de instrucción pública concerniente a los establecimientos de primera educación o liceos (*Gaceta de Madrid*, 305, de 31 de octubre).

Mandando se establezcan en esta corte un Conservatorio Real de música con el título de María Cristina (*Gaceta de Madrid*, 103, de 26 de agosto de 1830).

Real Orden, de 14 de noviembre de 1830, estableciendo las Bases del reglamento del Conservatorio de Música María Cristina (*Gaceta de Madrid*, 144, de 25 de noviembre).

Real Orden, de 6 de mayo de 1831, estableciendo en el Real Conservatorio de Música de María Cristina una Escuela de Declamación Española (*Gaceta de Madrid*, 61, de 17 de mayo).

Real Decreto, de 4 de agosto de 1836, aprobando el Plan General de Instrucción Pública (*Gaceta de Madrid*, 600, de 9 de agosto).

Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre de 1857, autorizada por el Gobierno para que se rija desde su publicación en la Península é Islas adyacentes, lo que se cita (*Gaceta de Madrid*, 1710, de 10 de septiembre).

Real Orden, de 13 de abril de 1861, autorizando la fundación de la Escuela de Canto y Declamación de Isabel II, proyectada por Jorge Ronconi.

Decreto de 15 de diciembre de 1868, declarando disuelto el Conservatorio de Música y Declamación, y creando en Madrid una Escuela Nacional de Música (*Gaceta de Madrid*, 355, de 20 de diciembre).

¹ Legislación consultada durante el proceso de vaciado de documentación relativa al tema objeto de estudio de la presente investigación (orden cronológico).

Real Orden de 19 de febrero de 1887, autorizando a las Academias Provinciales de Bellas Artes para establecer secciones de música (*Gaceta de Madrid*, 72, de 13 de marzo).

Real Decreto de 14 de septiembre de 1901, reformando la Escuela Nacional de Música y Declamación y aprobando el adjunto reglamento orgánico del Conservatorio de Música y Declamación (*Gaceta de Madrid*, 258, de 15 de septiembre).

Real Decreto de 16 de junio de 1905, disponiendo que las Corporaciones provinciales que sostengan Conservatorios y Escuelas de Música y deseen que los estudios en ellos cursados tengan validez académica soliciten su incorporación al Conservatorio de Madrid (*Gaceta de Madrid*, 168, de 17 de junio).

Real Decreto de 11 de septiembre de 1911, aprobando el Reglamento para el funcionamiento del Conservatorio de Música y Declamación (*Gaceta de Madrid*, 257, de 14 de septiembre).

Real Orden de 26 de abril de 1911, concediendo validez académica a los estudios de Solfeo y elementales de Piano y Violín que se cursen en el Conservatorio de Música de Valencia, como incorporado al de Madrid (*Gaceta de Madrid*, 119, de 29 de abril).

Real Decreto de 7 de febrero de 1913, disponiendo queden redactados en la forma que se indica los artículos que se citan del Real Decreto de 11 de septiembre de 1911, reorganizando el Conservatorio de Música de Madrid (*Gaceta de Madrid*, 40, de 9 de febrero).

Real Decreto de 25 de agosto de 1917, aprobando el Reglamento para el gobierno y régimen del Real Conservatorio de Música y Declamación (*Gaceta de Madrid*, 242, de 30 de agosto).

Real Decreto de 16 de noviembre de 1917, declarando incorporado a las enseñanzas del Estado el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia (*Gaceta de Madrid*, 321, de 17 de noviembre).

Real Decreto de 16 de abril de 1920, modificando, en la forma que se publican, los artículos 12, 65, 72 y 73 del Reglamento del Real Conservatorio de Música y Declamación (*Gaceta de Madrid*, 108, de 17 de abril).

Real Orden de 28 de abril de 1922, concediendo validez académica a los estudios elementales que se cursan en el Conservatorio Provincial de Música de Córdoba, y confirmando en sus cargos a los Profesores que figuran en la relación que obra en el expediente (*Gaceta de Madrid*, 128, de 8 de mayo).

Real Orden, de 3 de diciembre de 1922, aprobando con carácter oficial el Reglamento del Conservatorio Provincial de Música de Córdoba (*Gaceta de Madrid*, 351, de 17 de diciembre).

Real Orden de 12 de noviembre de 1923, resolviendo el expediente promovido a instancias de la Escuela de Música y Declamación de Oviedo, solicitando se conceda validez oficial a los estudios completos de Solfeo y elementales de Piano y Violín cursados en dicho Centro de enseñanza (*Gaceta de Madrid*, 325, de 21 de noviembre).

Real Decreto de 1 de mayo de 1925, declarando incorporado el Conservatorio Oficial de Música de Córdoba a las enseñanzas del Estado, con todos los derechos correspondientes (*Gaceta de Madrid*, 123, de 3 de mayo).

Real Orden de 20 de mayo de 1926, concediendo validez académica a todos los estudios que actualmente se cursan en el Conservatorio de Música y Declamación de Murcia (*Gaceta de Madrid*, 146, de 26 de mayo).

Real Orden de 31 de mayo de 1926, concediendo la validez oficial de los estudios elementales de Música que actualmente se cursan en el Conservatorio fundado por la Sociedad Filarmónica de Málaga, y disponiendo que en lo sucesivo se denomine “Conservatorio de María Cristina Provincial de Málaga” (*Gaceta de Madrid*, 158, de 7 de junio).

Real Orden de 30 de agosto de 1927, concediendo la validez oficial de los estudios que se cursan en el Conservatorio Vizcaíno de Música, de Bilbao (*Gaceta de Madrid*, 256, de 13 de septiembre).

Real Orden de 4 de junio de 1928, concediendo a la Escuela de Música de Valladolid validez académica oficial a los estudios que se cursen en la misma de la enseñanza completa de Solfeo y elemental de Piano y Violín (*Gaceta de Madrid*, 161, de 9 de junio).

Real Orden de 6 de junio de 1928, concediendo validez académica a los estudios de Solfeo en su totalidad y elementales de Piano y Violín que se cursan en el Conservatorio de Música de Cartagena (*Gaceta de Madrid*, 164, de 12 de junio).

Real Orden de 20 de marzo de 1929, concediendo validez académica a los estudios elementales de Solfeo, Piano y Violín que se cursen en la “Real Academia de Santa Cecilia y Conservatorio Odero, unidos”, de Cádiz, y confirmando en sus cargos al profesorado de dicho Centro (*Gaceta de Madrid*, 88, de 29 de marzo).

Real Decreto de 26 de noviembre de 1929, declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las de la Academia de Santa Cecilia y Conservatorio “Odero” de Cádiz (*Gaceta de Madrid*, 331, de 27 de noviembre).

Real Orden de 5 de septiembre de 1930, concediendo validez oficial desde el 1º de Octubre del año actual a los estudios de Piano y Violín, que se cursan en el Conservatorio “María Cristina Provincial de Málaga” (*Gaceta de Madrid*, 249, de 6 de septiembre).

Real Orden de 15 de octubre de 1930, aprobando el Reglamento que se inserta, para el gobierno y régimen del Conservatorio de Música de “María Cristina”, Provincial de Málaga (*Gaceta de Madrid*, 294, de 21 de octubre).

Real Orden de 22 de diciembre de 1930, disponiendo quede redactado en la forma que se inserta el Reglamento del Conservatorio María Cristina, Provincial, de Málaga (*Gaceta de Madrid*, 357, de 23 de diciembre).

Decreto de 10 de julio de 1931, declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las del Conservatorio de Málaga (*Gaceta de Madrid*, 192, de 11 de julio).

Decreto de 4 de septiembre de 1931, disponiendo que el Profesorado numerario de los Conservatorios de Valencia, Córdoba y Málaga, formarán un solo escalafón y la plantilla que se indica (*Gaceta de Madrid*, 248, de 5 de septiembre).

Decreto de 11 de septiembre de 1931, declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las del Conservatorio de Música y Declamación de Murcia, confirmando en sus respectivos cargos al personal de plantilla que figura en la relación que obra en el expediente (*Gaceta de Madrid*, 257, de 12 de septiembre).

Decreto de 15 de septiembre de 1931, disponiendo que las funciones de la Junta Nacional de Música y Teatros Líricos se desenvolverán con arreglo al programa que se indica (*Gaceta de Madrid*, 259, de 16 de septiembre).

Decreto de 3 de febrero de 1932 disponiendo que la Junta Nacional de Música y Teatros Líricos formule un Plan General de Enseñanzas, con el fin de transformar los Conservatorios y Escuelas actuales que se juzguen convenientes en Escuelas Nacionales de Música, vinculando su función a la del Conservatorio Nacional de Madrid, que se transformará asimismo en Escuela Superior de Música (*Gaceta de Madrid*, 35, de 4 de febrero).

Orden de 8 de julio de 1932, creando en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid la Cátedra de Folklore (*Gaceta de Madrid*, 194, de 12 de julio).

Decreto de 9 de marzo de 1933, concediendo validez académica, desde 1º de Enero de 1933, a todos los estudios superiores de Piano, Violín, Declamación y asignaturas anexas que se cursen en el Conservatorio Municipal de Música y Declamación de Cartagena (*Gaceta de Madrid*, 71, de 12 de marzo).

Orden de 8 de julio de 1933, disponiendo se consideren fusionados la Escuela municipal de Música de Zaragoza y el Centro Aragonés de dicha capital, que se

denominará Conservatorio de Música en Zaragoza (*Gaceta de Madrid*, 194, de 13 de julio).

Orden de 1 de agosto de 1933, dictando normas relativas a la enseñanza de Prácticas de Folklore y de Folklore en la Composición (*Gaceta de Madrid*, 214, de 2 de agosto).

Decreto de 26 de agosto de 1933, declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las del grado elemental de la Academia de Música de Sevilla, que sostiene la Sociedad Económica de Amigos del País (*Gaceta de Madrid*, 242, de 30 de agosto).

Decreto de 15 de noviembre de 1933, declarando incorporadas al Estado las enseñanzas de todos los grados que se cursen en el Conservatorio de Sevilla (*Gaceta de Madrid*, 321, de 17 de noviembre).

Orden de 3 de abril de 1935, concediendo validez académica a todos los estudios que se cursan en el Conservatorio Provincial de Música de Oviedo (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 105, de 15 de abril).

Orden de 22 de junio de 1935, concediendo validez académica a los estudios elementales de Solfeo, Piano y Violín del Conservatorio Municipal de Música de Vitoria, y confirmando en sus cargos a los Profesores que se mencionan (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 181, de 30 de junio).

Orden de 5 de noviembre de 1935, creando un Conservatorio Regional de Música en Salamanca (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 311, de 7 de noviembre).

Orden de 27 de noviembre de 1935, disponiendo se convierta en Conservatorio de Música y Declamación la Escuela municipal de Música que existe en Ceuta (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 334, de 30 de noviembre).

Orden de 27 de noviembre de 1935, creando un Conservatorio Regional de Música en Palma de Mallorca (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 334, de 30 de noviembre).

Orden de 29 de febrero de 1936, concediendo validez académica a los estudios que se cursan en el Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 67, de 7 de marzo).

Orden de 19 de marzo de 1936, resolviendo el expediente de concesión de validez académica a los estudios que se cursan en el Conservatorio Provincial de Música de Santander (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 88, de 28 de marzo).

Orden de 26 de marzo de 1936, concediendo validez académica a los estudios elementales de Solfeo, Piano y Violín del Conservatorio Provincial de Música de Santa Cruz de Tenerife (*Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, 89, de 29 de marzo).

Orden de 24 de junio de 1937, creando un Consejo Central de la Música, dependiendo de la Dirección General de Bellas Artes a los fines que se establecen, constituido en la forma que se expresa, con las facultades que se fijan (*Gaceta de la República*, 176, de 25 de junio).

Orden de 15 de abril de 1939, concediendo validez académica a los estudios del grado superior que se cursan en el Conservatorio Municipal de San Sebastián (*BOE*, 109, de 19 de abril).

Circular de la Dirección General de Bellas Artes (Enseñanzas Artísticas), dictando normas para abrir matrícula en los Conservatorios (*BOE*, 258, de 15 de septiembre de 1939).

Orden de 16 de septiembre de 1939, disolviendo las Comisiones reorganizadoras de Conservatorios de Música y disponiendo la constitución de una nueva, con las facultades que se le asigna (*BOE*, 269, de 27 de septiembre).

Orden de 27 de abril de 1940, por la que se crea una Comisaría General de la Música, dentro de la Dirección General de Bellas Artes (*BOE*, 122, de 1 de mayo).

Orden de 20 de agosto de 1940, por la que se establecen normas para la enseñanza de Bailes Folklóricos en el Conservatorio de Madrid (*BOE*, 249, de 5 de septiembre).

Orden de 3 de abril de 1941, por la que se crea el Consejo Nacional de la Música y determinando personas que lo integran y atribuciones del mismo (*BOE*, 98, de 8 de abril).

Orden de 31 de octubre de 1941 por la que se declaran vigentes y con plenos efectos, las matrículas formalizadas en las Escuelas de Bellas Artes y Conservatorios por aquellos alumnos que, encuadrados en la División Azul, no pudieron sufrir examen por marchar al frente de combate, persistiendo esta vigencia hasta su regreso y presentación a examen (*BOE*, 310, de 6 de noviembre).

Orden de 28 de marzo de 1942, referente a la concesión de carnets al Profesorado de las Escuelas de Cerámica, Bellas Artes y Conservatorios (*BOE*, 99, de 9 de abril).

Decreto de 15 de junio de 1942, sobre organización de los Conservatorios de Música y Declamación (*BOE*, 185, de 4 de julio).

Orden de 16 de septiembre de 1943, por la que se concede matrícula gratuita a los afiliados al Sindicato Nacional del Espectáculo en los Conservatorios de Música y Declamación (*BOE*, 288, de 15 de octubre).

Orden de 23 de diciembre de 1943 por la que se autoriza a las Escuelas de Bellas Artes y Conservatorios de Música y Declamación para que celebren exámenes extraordinarios durante el próximo mes de enero (*BOE*, 15, de 15 de enero de 1944).

Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se crea en Barcelona un Conservatorio Superior de Música y Declamación (*BOE*, 47, de 16 de febrero).

Orden de 22 abril de 1944 por la que se dictan normas para la asignación de derechos obvencionales a los Catedráticos y Profesores agregados a Centros oficiales (*BOE*, 122, de 1 de mayo).

Decreto de 29 de abril de 1944, por el que se concede el Grado de Profesional al Conservatorio Elemental de Música y Declamación de San Sebastián (*BOE*, 128, de 7 de mayo).

Decreto de 29 de septiembre de 1944, por el que se establece la enseñanza religiosa en los centros de grado medio y elemental dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Profesional y Técnica y Bellas Artes (*BOE*, 268, de 21 de octubre).

Orden de 25 de enero de 1945 por la que se concede una convocatoria extraordinaria de exámenes en los Conservatorios de Música y Declamación (*BOE*, 35, de 4 de febrero).

Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria (*BOE*, 199, de 18 de julio).

Dahír de 16 de agosto de 1945, creando el Conservatorio Hispano-Marroquí de Música de Tetuán (*BOZPEM*, 30, de 21 de septiembre).

Rectificación de 22 de septiembre de 1945, en el Dahír creando el Conservatorio Hispano-Marroquí de Música en Tetuán (*BOZPEM*, 31, de 28 de septiembre).

Orden de 14 de enero de 1946 por la que se autoriza convocatoria de exámenes extraordinarios a los alumnos de Conservatorios y Escuelas de Bellas Artes a quienes falte una o dos asignaturas para terminar sus carreras (*BOE*, 20, de 20 de enero).

Decreto de 19 de julio de 1946, por el que se modifica el artículo 7º del (sic) de 26 de enero de 1944, que creó el Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona (*BOE*, 277, de 4 de octubre).

Orden de 25 de noviembre de 1946, por la que se nombra Inspector general de Conservatorios y Secretario para la Sección de Música y para la Sección de Declamación (*BOE*, 362, de 28 de diciembre).

Orden de 28 de octubre de 1947 por la que se dispone el establecimiento de las enseñanzas que se indican en el Conservatorio de Málaga (*BOE*, 354, de 20 de diciembre).

Orden de 11 de diciembre de 1947, por la que se autoriza al Conservatorio Superior de Música de Barcelona para establecer las enseñanzas de “Escenografía”, y facultándole para la expedición de los títulos académicos (*BOE*, 105, de 14 de abril de 1948).

Orden de 1º de enero de 1948 por la que se asciende a los Profesores especiales de Conservatorios que se citan (*BOE*, 104, de 13 de abril).

Orden de 24 de febrero de 1948 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de nueva creación de Profesores especiales vacantes en los Conservatorios de Música y Declamación (*BOE*, 104, de 13 de abril).

Orden de 11 de mayo de 1948 por la que se autoriza al Conservatorio de Córdoba para que desplace a Granada una Comisión de Profesores que juzguen los exámenes de sus alumnos libres en esta última ciudad (*BOE*, 166, de 14 de junio).

Decreto de 14 de mayo de 1948, por el que se reconoce carácter oficial al Conservatorio de Música y Declamación “Victoria Eugenia”, de Granada (*BOE*, 144, de 23 de mayo).

Orden de 31 de mayo de 1948, por la que se nombra Delegado del Estado en el Conservatorio “Victoria Eugenia” de Granada, al Excmo. Sr. D. Antonio Marín Ocete (*BOE* 176, de 24 de junio).

Decreto de 12 de abril de 1951, por el que se concede validez oficial a los estudios de la Sección española del Conservatorio Hispano-Marroquí de Tetuán (*BOE*, 201, de 20 de julio).

Decreto de 20 de abril de 1951, por el que se concede validez académica a las enseñanzas del Conservatorio de Pamplona (*BOE*, 124, de 4 de mayo).

Decreto de 7 de septiembre de 1951, por el que se regula la forma de nombrar los Tribunales para las oposiciones a cátedras de Universidad (*BOE*, 262, de 19 de septiembre).

Decreto de 14 de marzo de 1952, por el que se separan las enseñanzas de Música y Declamación de los actuales Conservatorios (*BOE*, 92, de 1 de abril).

Decreto de 3 de octubre de 1952, por el que se dispone que los alumnos que cursen estudios superiores en los Conservatorios de Música, dependientes del Ministerio de Educación Nacional, queden integrados en el Sindicato Español Universitario (*BOE*, 287, de 13 de octubre).

Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación general de los Conservatorios de Música (*BOE*, 254, de 24 de octubre).

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (*BOE*, 238, de 4 de octubre).

Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado (*BOE* 104, de 1 de mayo).

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE*, 285, de 27 de noviembre).

Real Decreto de 8 de julio de 1994, por el que se establecen las equivalencias entre los títulos de Música anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de

Ordenación General del Sistema Educativo, y los establecidos en dicha Ley (*BOE*, 189, de 9 de agosto).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (*BOE*, 106, de 4 de mayo).

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (*BOJA*, 252, de 26 de diciembre).

5. PÁGINAS WEB

PÁGINAS WEB¹

1. <http://www.amirola.com>.
2. <http://www.apellidochacon.es>.
3. <http://www.bandamunicipalgranada.com>.
4. <http://www.biografiasyvidas.com>.
5. <http://www.boe.es>.
6. <http://www.conservatoriomanueldefalla.es>.
7. <http://www.conservatori-liceu.es>.
8. <http://www.conservatoriosuperiorgranada.com>.
9. <http://www.conserv-sup-malaga.com>.
10. <http://consev.es>.
11. <http://www.csmcordoba.com>.
12. <http://www.educa.madrid.org>.
13. <http://www.elpadul.es>.
14. <http://www.institutdelteatre.org>.
15. <http://www.laenciclopedia.com>.

¹ Relación de páginas web consultadas para la obtención y validación de datos referidos al tema de la investigación en curso (orden alfabético).

16. <http://www.rectorado.ugr.es>.

17. <http://www.resad.com>.

6. PRENSA

PRENSA¹

Honores a la Filarmónica. *El Defensor de Granada*, miércoles 14 de diciembre de 1921. Año XLIII, nº 19720, p. 1.

Real Conservatorio Victoria Eugenia. *La Publicidad*, jueves 15 de diciembre de 1921. Año XLI, nº 18717, p. 2.

Real Conservatorio de Victoria Eugenia. *Noticiero Granadino*, viernes 3 de marzo de 1922. Año XIX, nº 6061, p. 1.

Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada. *El Defensor de Granada*, sábado 4 de marzo de 1922. Año XIV, nº 19785, p. 1.

Iniciativas culturales. Digno de mención. *La Publicidad*, domingo 5 de marzo de 1922. Año XLII, nº 18781, p. 1.

Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada. *El Defensor de Granada*, viernes 7 de abril de 1922. Año XLIV, nº 19814, p. 2.

El Real Conservatorio Victoria Eugenia. Inauguración de curso. *El Defensor de Granada*, martes 14 de noviembre de 1922. Año XLIV, nº 20000, pp. 1-2.

En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. La fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, martes 21 de noviembre de 1922. Año XLIV, nº 20006, p. 1.

Acto de apertura del curso académico de 1922-1923, celebrado en el Círculo Católico de Obreros de Granada. En el óvalo superior izquierdo, Ascensión Santiago, alumna del RCMDG. *Granada Gráfica* (Noviembre de 1922). Año VIII, p. 10.

Santa Cecilia. *La Publicidad*, jueves 23 de noviembre de 1922. Año XLII, nº 18998, p. 1.

¹ Relación de artículos publicados en la prensa granadina, consultados durante la fase de trabajo de campo previa a la redacción de la presente investigación (orden cronológico).

En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. La fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, jueves 23 de noviembre de 1922. Año XLIV, nº 20008, p. 1.

D. Francisco Soriano Lapresa. *Granada Gráfica*. Noviembre de 1922. Año VIII, p. 21.

Velada literario-musical. *El Defensor de Granada*, domingo 24 de diciembre de 1922. Año XLIV, nº 20035, p. 1.

Solemne apertura de curso. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, domingo 7 de octubre de 1923. Año XLV, nº 22079, p. 2.

En honor de Santa Cecilia. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, miércoles 21 de noviembre de 1923. Año XLV, nº 23006, p. 1.

En honor de Santa Cecilia. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, viernes 23 de noviembre de 1923. Año XLV, nº 23008, p. 2.

En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, domingo 23 de diciembre de 1923. Año XLV, nº 23044, p. 1.

Velada conmemorativa. En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, miércoles 26 de diciembre de 1923. Año XLV, nº 23045, p. 1.

La apertura del curso. En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, martes 7 de octubre de 1924. Año XLVI, nº 23402, p. 1.

En el Conservatorio Victoria Eugenia. La fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, sábado 22 de noviembre de 1924. Año XLVI, nº 23498, p. 3.

La fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, domingo 23 de noviembre de 1924. Año XLVI, nº 23500, p. 1.

El homenaje a los Reyes. Los actos de ayer. *El Defensor de Granada*, sábado 24 de enero de 1925. Año XLVII, nº 23598, p. 1.

Inauguración del Curso. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, martes 13 de octubre de 1925. Año XLVII, nº 24020, p. 1.

El maestro Salguero. *La Gaceta del Sur*, miércoles 18 de noviembre de 1925. Año XVIII, nº 6942, p. 1.

El Real Conservatorio Victoria Eugenia celebra la fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, martes 24 de noviembre de 1925. Año XLVII, nº 24091, p. 3.

El maestro Salguero. *El Defensor de Granada*, sábado 19 de diciembre de 1925. Año XLVII, nº 24133, p. 1.

El Conservatorio Victoria Eugenia ha dedicado solemnes funerales en sufragio del alma del maestro Salguero. *El Defensor de Granada*, martes 22 de diciembre de 1925. Año XLVII, nº 24137, p. 1.

La solemne inauguración del curso en el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, miércoles 13 de octubre de 1926. Año XLVIII, nº 24617, p. 3.

Actos oficiales celebrados en Octubre. *Granada Gráfica*. Octubre de 1926. Fotos: Trino Guevara. Año XI, p. 16.

Velada necrológica en honor del maestro Salguero. En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, 23 de noviembre de 1926. Año XLVIII, nº 24675, p. 1.

La fiesta de Santa Cecilia. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, martes 23 de noviembre de 1926. Año XLVIII, nº 24687, p. 3.

El Conservatorio Victoria Eugenia celebra la onomástica de la reina de España con una velada literaria. *El Defensor de Granada*, viernes 24 de diciembre de 1926. Año XLVIII, nº 24740, p. 1.

El Conservatorio Victoria Eugenia celebra una velada literario-musical por el centenario de Beethoven. *El Defensor de Granada*, viernes 27 de abril de 1927. Año XLIX, nº 24952, p. 1.

El Real Conservatorio Victoria Eugenia ofrenda un homenaje a la memoria de Beethoven. En el Isabel La Católica. *El Defensor de Granada*, domingo 1 de mayo de 1927. Año XLIX, nº 24956, p. 1.

Apertura de curso. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, viernes 14 de octubre de 1927. Año XLIX, nº 25260, p. 3.

El Real Conservatorio Victoria Eugenia celebrará la fiesta de Santa Cecilia. *El Defensor de Granada*, domingo 20 de noviembre de 1927. Año XLIX, nº 25325, p. 1.

La fiesta de Santa Cecilia. *Granada Gráfica*. Noviembre de 1927. Fotos: Torres Molina. Año XII, p. 19.

La velada del Real Conservatorio Victoria Eugenia en honor de Santa Cecilia. En Cervantes. *El Defensor de Granada*, miércoles 23 de noviembre de 1927. Año XLIX, nº 25329, p. 1.

En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, jueves 22 de diciembre de 1927. Año XLIX, nº 25379, p. 3.

El Real Conservatorio celebra una velada festejando el día de la Reina Victoria. En Isabel la Católica. *El Defensor de Granada*, sábado 24 de diciembre de 1927. Año XLIX, nº 25383, p. 3.

En el Conservatorio de Granada. *Granada Gráfica*. Enero de 1928. Foto: Martín Campos. Año XIII, p. 20.

La sesión musical del Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, sábado 15 de junio de 1928. Año L, nº 25731, p. 2.

La sesión musical del Conservatorio Victoria Eugenia en el Palacio de Carlos V. *El Defensor de Granada*, domingo 16 de junio de 1928. Año L, nº 25734, p. 2.

Inauguración de curso. En el Real Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, jueves 11 de octubre de 1928. Año XLIX, nº 25932, p. 1.

Solemidades celebradas en Granada y Larache. *Granada Gráfica*. Octubre de 1928. Foto: Torres Molina. Año XIII, p. 17.

El Conservatorio Victoria Eugenia celebra con una velada la fiesta de Santa Cecilia. En Isabel la Católica. *El Defensor de Granada*, viernes 23 de noviembre de 1928. Año XLIX, nº 26006, p. 1.

El Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, domingo 23 de diciembre de 1928. Año XLIX, nº 26058, p. 1.

El Conservatorio Victoria Eugenia envía dos pensionados al extranjero. *El Defensor de Granada*, jueves 27 de diciembre de 1928. Año XLIX, nº 26062, p. 1.

La velada del Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, martes 1 de enero de 1929. Año L, nº 26070, p. 1.

La inauguración de curso en el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, sábado 12 de octubre de 1929. Año L, nº 26560, p. 1.

La inauguración del curso en el Conservatorio Victoria Eugenia. Un acto cultural. *El Defensor de Granada*, martes 15 de octubre de 1929. Año L, nº 26564, p. 1.

El Conservatorio Victoria Eugenia. *Granada Gráfica*. Octubre de 1929. Foto: Henares. Año XIV, p. 16.

La fiesta de Santa Cecilia. El día de ayer. [...]. La inauguración de la cátedra de música en la Universidad y el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, sábado 23 de noviembre de 1929. Año L, nº 26632, p. 3.

El Conservatorio Victoria Eugenia celebra una velada en honor de la reina. En Isabel la Católica. *El Defensor de Granada*, martes 24 de diciembre de 1929. Año L, nº 26684, p. 1.

El Real Conservatorio Victoria Eugenia. *Granada Gráfica*. Enero de 1930. Foto: Henares. Año XV, p. 23.

La apertura de curso en el Conservatorio Victoria Eugenia. Acto cultural. *El Defensor de Granada*, jueves 16 de octubre de 1930. Año LI, nº 27153, p. 3.

El día de Santa Cecilia. La fiesta de ayer. [...]. En el Conservatorio Victoria Eugenia. *El Defensor de Granada*, domingo 23 de noviembre de 1930. Año LI, nº 27219, p. 1.

La velada del Conservatorio Victoria Eugenia. En Isabel La Católica. *El Defensor de Granada*, miércoles 24 de diciembre de 1930. Año LI, nº 27268, pp. 1-2.

El Conservatorio. Foto: Torres Molina. *Granada Gráfica*. Enero de 1931. Año XVI, p. 18.

Conservatorio de Música y Declamación. *El Defensor de Granada*, sábado 3 de octubre de 1931. Año LII, nº 27750, p. 2.

Conservatorio de Música y Declamación de Granada. *El Defensor de Granada*, lunes 19 de octubre de 1931. Año LII, nº 27776, p. 2.

Inauguración del curso en el Conservatorio de Música y Declamación. *El Defensor de Granada*, martes 27 de octubre de 1931. Año LII, nº 27794, p. 1.

La inauguración del curso. *El Defensor de Granada*, domingo 9 de octubre de 1932. Año LIII, nº 28302, p. 1.

En el Conservatorio de Música y Declamación. Inauguración del curso. *El Defensor de Granada*, jueves 13 de octubre de 1932. Año LIII, nº 28308, p. 3.

Vida cultural. Conservatorio de Música y Declamación de Granada. *El Defensor de Granada*, viernes 8 de septiembre de 1933. Año LIV, nº 28859, p. 1.

En el Conservatorio de Música y Declamación. Inauguración del curso. *El Defensor de Granada*, martes 17 de octubre de 1933. Año LIV, nº 28994, p. 6.

La Escuela y el maestro. Conservatorio de Música y Declamación de Granada. *El Defensor de Granada*, jueves 27 de octubre de 1934. Año LV, nº 29501, p. 4.

En el Conservatorio de Música y Declamación. Apertura de curso. *El Defensor de Granada*, jueves 17 de octubre de 1935. Año LVI, nº 30144, p. 1.

Veladas en las sociedades musicales, por la fiesta de Santa Cecilia. *Ideal*, viernes 22 de noviembre de 1935. Año IV, nº 1069, p. 5.

La fiesta de Santa Cecilia se celebró ayer con gran lucimiento. *Ideal*, sábado 23 de noviembre de 1935. Año IV, nº 1070, p. 10.

Conservatorio de Música. *Ideal*, jueves 28 de enero de 1937. Año VI, nº 1367, p. 6.

Hoy, misa a nuestra patrona armonizada por los coros del Conservatorio de Música. *Ideal*, domingo 7 de febrero de 1937. Año VI, nº 1377, p. 6.

El Conservatorio de Música y Declamación celebrará la fiesta de Santa Cecilia con una solemne misa. *Ideal*, domingo 21 de noviembre de 1937. Año VI, nº 1643, p. 4.

Festividad de Sta. Cecilia. *Ideal*, martes 23 de noviembre de 1937. Año VI, nº 1644, p. 2.

El Conservatorio de Música y Declamación celebrará la fiesta de Santa Cecilia. *Ideal*, domingo 20 de noviembre de 1938. Año VII, nº 1950, p. 10.

El Conservatorio de Música celebró con una misa la fiesta de Santa Cecilia. *Ideal*, miércoles 23 de noviembre de 1938. Año VII, nº 1952, p. 6.

Ayer se celebró la festividad de Santa Cecilia. *Patria*, jueves 23 de noviembre de 1939. Año V, nº 719, p. 4.

El Conservatorio celebró ayer la fiesta de la Patrona de la Música, Santa Cecilia. *Patria*, sábado 23 de noviembre de 1940. Año VI, nº 1071, p. 2.

El Conservatorio de Música celebrará hoy la festividad de Santa Cecilia. *Patria*, sábado 22 de noviembre de 1941. Año VI, nº 1468, p. 4.

La fiesta de Santa Cecilia se celebró ayer por las organizaciones musicales y los músicos del Ave-María. *Ideal*, domingo 23 de noviembre de 1941. Año X, nº 2878, p. 5.

El Conservatorio de Música y Declamación celebró ayer la fiesta de su patrona, Santa Cecilia. *La Prensa*, lunes 23 de noviembre de 1942. Año VI, nº 281, p. 3.

El Conservatorio de Música celebró ayer la fiesta de Santa Cecilia. *Patria*, jueves 23 de noviembre de 1944. Año IX, nº 2493, p. 4.

Conservatorio de Música y Declamación ofreció una misa a Santa Cecilia. *Ideal*, viernes 23 de noviembre de 1945. Año XIV, nº 4127, p. 5.

El Conservatorio de Música y Declamación funciona en locales cedidos por la Escuela de Trabajo. *La Prensa*, lunes 7 de octubre de 1946. Año X, nº 483, p. 5.

El Conservatorio de Música celebrará la fiesta de Santa Cecilia. *Patria*, viernes 22 de noviembre de 1946. Año XI, nº 3112, p. 6.

Triunfo del joven tenor Fernando Fernández Berbel, en los actos del Conservatorio de Música. *La Prensa*, lunes 25 de noviembre de 1946. Año X, nº 490, p. 5.

Las gestiones para obtener la oficialidad del Conservatorio de Granada obtendrán rápida eficacia. *Ideal*, viernes 7 de febrero de 1947. Año XVI, nº 4501, p. 3.

Se constituye el nuevo Patronato del Conservatorio de Música de Granada. *Ideal*, miércoles 5 de marzo de 1947. Año XVI, nº 4523, p. 3.

El señor Larra visitará hoy el Conservatorio de Música y Declamación. *La Prensa*, lunes de 17 de noviembre de 1947. Año XI, nº 540, p. 3.

Misa en honor de Sta. Cecilia, ofrecida por el Conservatorio de Música de Granada. *Ideal*, domingo 23 de noviembre de 1947. Año XVI, nº 4747, p. 5.

Se reconoce carácter oficial al Conservatorio de Granada. *Ideal*, domingo 23 de mayo de 1948. Año XVII, nº 5901, p. 1.

El Sr. Marín Ocete, Delegado del Conservatorio. *Ideal*, viernes 25 de junio de 1948. Año XVII, nº 4928, p. 2.

Comienza su vida oficial el Conservatorio de Música y Declamación de Granada. *Ideal*, domingo 6 de marzo de 1949. Año XVIII, nº 5147, p. 5.

Conservatorio de Música. *Patria*, miércoles 29 de junio de 1949. Año XV, nº 4894, p. 2.

Velada literario-musical en el Conservatorio de Música y Declamación. *Patria*, jueves 30 de junio de 1949. Año XV, nº 4895, p. 5.

El Real Conservatorio de Música celebrará la fiesta de Santa Cecilia. *La Prensa*, lunes 21 de noviembre de 1949. Año XIII, n° 647, p. 5.

El Conservatorio oficial de Música ofreció una Misa a Santa Cecilia. El día 27, velada musical en la Escuela Normal. *Ideal*, miércoles 23 de noviembre de 1949. Año XVIII, n° 5370, p. 3.

El Conservatorio de Música y Declamación celebró un acto literario-musical en honor de Santa Cecilia. *La Prensa*, lunes 28 de noviembre de 1949. Año XIII, n° 648, p. 5.

Conferencia y concierto sobre Bach, en el Conservatorio, de Ofelia Do Nascimento. *Ideal*, viernes 31 de marzo de 1950. Año XIX, n° 5480, p. 7.

Concierto-ejercicio en la Escuela de Magisterio. *Patria*, domingo 4 de junio de 1950. Año XVI, n° 4692, p. 4.

Concierto ejercicio en el Conservatorio. *Patria*, martes 6 de junio de 1950. Año XVI, n° 4693, p. 5.

Concurso a una beca en el Conservatorio de Música “Victoria Eugenia”. *La Prensa*, lunes 11 de septiembre de 1950. Año XIV, n° 689, p. 6.

Se abre matrícula para alumnos oficiales al próximo curso 1950-1951. *La Prensa*, lunes 18 de septiembre de 1950. Año XIX, n° 689, p. 4.

Hoy, apertura de curso en la Universidad. El Conservatorio de Música y Declamación lo efectuará el 12. *La Prensa*, lunes 9 de octubre de 1950. Año XIV, n° 692, p. 2.

Fue inaugurado el curso en el Conservatorio de Música. *Ideal*, sábado 14 de octubre de 1950. Año XIX, n° 5647, p. 4.

Hoy celebra el Conservatorio la fiesta de Santa Cecilia. Acto literario-musical el domingo. *Patria*, miércoles 22 de noviembre de 1950. Año XVI, nº 4822, p. 2.

El Conservatorio de Música celebró la fiesta de Santa Cecilia. El domingo habrá un acto literario-musical. *Ideal*, jueves 23 de noviembre de 1950. Año XIX, nº 5681, p. 4.

El Conservatorio de Música y Declamación celebrará [...] la fiesta de Santa Cecilia. *La Prensa*, lunes 27 de noviembre de 1950. Año XIV, nº 699, p. 5.

Conferencias en esta semana. *Hoja Oficial del Lunes*, lunes 7 de mayo de 1951. Año XV, nº 722, p. 5.

Benavente enseña a veces con el propio mal, y otras con destellos del bien (Sr. Larra). *Ideal*, miércoles 9 de mayo de 1951. Año XX, nº 5822, p. 5.

Mañana, apertura de curso en el Conservatorio. *Patria*, sábado 13 de octubre de 1951. Año XVII, nº 4927, p. 2.

Inauguración del curso en el Conservatorio de Música y Declamación. Los alumnos premiados dieron un interesante concierto. *Hoja Oficial del Lunes*, lunes 15 de octubre de 1951. Año XV, nº 745, p. 4.

El Conservatorio de Música celebró la fiesta de Santa Cecilia. *Ideal*, viernes 23 de noviembre de 1951. Año XX, nº 5991, p. 4.

Música. [...] Velada en la Escuela del Magisterio. *Patria*, domingo 2 de diciembre de 1951. Año XVII, nº 4970, p. 3.

Música. [...] Velada en la Escuela del Magisterio. *Patria*, martes 4 de diciembre de 1951. Año XVII, nº 4971, p. 7.

Acto [...] de cultura musical por la clase de música en el I. Padre Suárez. *Ideal*, sábado 8 de marzo de 1952. Año XXI, nº 6081, p. 2.

7. TEXTOS

TEXTOS¹

Actas de la Junta de Gobierno del Patronato de la Universidad. *Libros de Actas de la UGR (1926-1930)*. Granada, Archivo Histórico de la UGR.

Actas de la Junta de Gobierno del Patronato de la Universidad. *Libros de Actas de la UGR (1930-1936)*. Granada, Archivo Histórico de la UGR.

Actas del Patronato Universitario (Principia en 25 de enero de 1936). *Libros de Actas de la UGR (1936-1947)*. Granada, Archivo Histórico de la UGR.

Actas de la Junta de Gobierno de la Universidad (Principia en 17 de diciembre de 1947). *Libros de Actas de la UGR (1947-1964)*. Granada, Archivo Histórico de la UGR.

Álbum-Periódico dedicado a D. Isidoro Pérez de Herrasti, Excmo. Sr. Conde del Padul (1924). Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Anuario del Real Conservatorio de Música y Declamación. Curso de 1921 á 1922 (1922). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid: Tipolitografía Gaisse. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Anuario del Real Conservatorio de Música y Declamación. Curso de 1923 á 1924 (1924). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid: Tipolitografía Gaisse. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Anuario del Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Curso de 1931 a 1932 (1932). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid: Talleres Ferga. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

¹ Textos de organización y funcionamiento de las entidades e instituciones citadas, relacionados con el tema de investigación en curso (orden alfabético).

Anuario del Real Conservatorio de Música y Declamación. Curso de 1935 a 1939 (1940). Madrid: Talleres Ferga. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Anuario del Real Conservatorio de Música y Declamación. Curso de 1939 a 1940 (1941). Madrid: Talleres Ferga. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Anuario del Real Conservatorio de Música y Declamación. Curso de 1942 a 1943 (1943). Madrid: Imprenta Peña. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Anuario del Real Conservatorio de Música y Declamación. Curso de 1951 a 1952 (1952). Madrid: Imprenta Peña. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Bases para la formación de la Sociedad unida a la Escuela de Canto y Declamación de Isabel II (1862). Granada: Imprenta de D. Francisco Higuera López. Granada: Biblioteca del Hospital Real (Universidad).

Carpeta de creación de la Sociedad Económica de Granada (1775-1845). Granada: Archivo Histórico de la UGR.

Colegio de Primera enseñanza elemental y superior completas. Latín, Religión, Matemáticas, Geografía, Historia, Psicología, Lógica y Ética, Francés, Italiano, Música y Dibujo, dirigido por Don Francisco Javier Cobos, profesor de la Escuela Normal de esta provincia (1869). Granada: s. n.

Colegio de Humanidades e Instituto Granadino establecido en esta capital bajo la dirección de Don Sebastián Medina, presbítero y médico (1841). Granada: Imprenta de D. G. T. Alonso.

Conferencias pronunciadas y Programa desarrollado durante la semana artística organizada para conmemorar el Primer Centenario de su fundación (1830-

31/1931). Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Cuatro palabras al público de Granada, sobre la historia y disolución de la Escuela de Canto y Declamación de Isabel II, por Jorge Ronconi, Director que fue de la misma (1864). Granada: Imprenta y Librería de D. Tomás Astudillo. Granada: Biblioteca del Hospital Real (Universidad).

Documentos de organización del Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada. *Actas de examen del RCMDG (1936-1952)*. Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Documentos de organización del Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada. *Estados de matrícula del RCMDG (1924-1925)*. Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Documentos de organización del Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada. *Expedientes de alumnos del RCMDG (1948-1952)*. Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Estatutos de la Escuela de Canto y Declamación de Isabel Segunda, fundada en esta ciudad por Giorgio Ronconi, con la autorización de S. M., consignada en Real Orden de 13 de abril de 1861 (1862). Granada: Imprenta de D. Francisco Higuera López. Granada: Biblioteca del Hospital Real (Universidad).

Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la Ciudad de Granada (1764). Madrid: Imprenta de Joachin Ibarra (Edición facsímil, con motivo del III centenario de su fundación. Granada: Albaida). Granada, Biblioteca de la Hemeroteca de Granada.

Exámenes de Matemáticas, Física, Química, Lengua Castellana, latina y francesa, Arquitectura militar, Geografía y Dibuxo (s/f).

Expediente de creación de una Escuela municipal de Música. Granada, Archivo Histórico Municipal.

Instrucción para los aspirantes a plazas de alumnos del Colegio de Instrucción Primaria dirigido por Don José Aguilera y López, ex-profesor del Colegio Real de San Bartolomé y Santiago de esta capital (1849). Granada: Imprenta y Librería de Alonso.

Libro de Actas del Claustro de Profesores del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid (Madrid, a 13 de marzo de 1911). Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Libro de Actas del Claustro de Profesores del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid (Madrid, a 16 de junio de 1921). Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Libro de Actas del Claustro de Profesores del Conservatorio Nacional de Música y Declamación. (Madrid, a 9 de marzo de 1935). Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Libro de Caja del RCMDG (1922-1937). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libro de Expedientes del RCMDG (1922-1932). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libro de Registro de Matrículas del RCMDG (1922). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libro de Registro de Salidas de Documentos del RCMDG (1922-1934). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libro Diario del RCMDG (1922-1930). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libro Índice de Expedientes del RCMDG (s/f.). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libro Inventario de Biblioteca del RCMDG (1922-1923). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

Libro Mayor del RCMDG (1922-1930). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libro de Registro de Certificados del RCMDG (1949-1967). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libro de Registro de Diplomas de Capacidad del RCMDG (1954-1967). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libros de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Granada (1912-1923). Granada, Archivo Histórico de la UGR.

Libros de Actas del RCMDG (1922-1934). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libros de Actas del RCMDG (1934-1947). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Libros de Actas del RCMDG (1933-1965). Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

Materias que se enseñan en el Real Liceo de Granada, trato que se da a los alumnos, y pensiones con que deben contribuir según sus respectivas clases (1800). Liceo de Granada. Granada: s. n.

Memoria del curso 1905 á 1906, precedida del discurso leído por el Comisario Regio, Ilmo. Sr. D. Tomás Bretón y Hernández, en la solemne distribución de premios á los alumnos que los obtuvieron en el expresado curso (1906). Conservatorio de Música y Declamación. Madrid: Imprenta Colonial (Estrada Hermanos). Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Memoria del curso de 1917 a 1918. Estados, cuentas y otros datos (1918). Real Conservatorio de Música y Declamación. Madrid: Hijo de Gaisse. Madrid: Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Plan de Estudios para las enseñanzas creadas por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Granada (1891).

Plan de un Seminario creado y sostenido por la Real Maestranza de Granada, para educar a la joven nobleza de esta capital y su provincia, dedicado por el mismo Real Cuerpo a su augusto jefe el serenísimo señor Infante D. Carlos María (1817). Granada: Imprenta nueva de D. Francisco Valenzuela.

Programas de las enseñanzas oficiales de la Escuela Nacional de Música y Declamación (1891). Madrid: Imprenta de José M. Ducazcal. Madrid: Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Programas de las enseñanzas oficiales del Conservatorio Nacional de Música y Declamación (s/f). Madrid: Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Programas de las enseñanzas oficiales del Real Conservatorio de Música y Declamación (s/f). Madrid: Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

Reglamento del Colegio de San Agustín dirigido por Don Antonio Rodríguez Lecea, profesor normal de Instrucción primaria y Licenciado en la Facultad de Derecho (1875). Granada: Imprenta y Librería de F. Reyes y Hno.

Reglamento del Real Colegio de Humanidades de la Purísima Concepción de Nuestra Señora. Aprobado por S. M. (1828). Granada: Imprenta de Don Francisco de Benavides.

Reglamento de la Escuela Municipal de Música de Granada (1911). Granada, Archivo Histórico Municipal.

Reglamento orgánico de la Escuela de Música de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada (1917). Granada: Archivo Histórico de la UGR.

Reglamento orgánico de la Escuela Provincial de Música de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Granada (1922). Granada: Archivo Histórico de la UGR.

Semana artística organizada para conmemorar el Primer Centenario de la fundación del Conservatorio (1830-31, 1931). Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

VI. ANEXOS

1. BASES DE DATOS

1. BASES DE DATOS

1.1. CALENDARIO DE EXÁMENES

1.1.1. CURSOS ACADÉMICOS DE 1921 A 1932

Fecha	Asignatura	Curso
04/03/1922	Solfeo 1º	1921-1922
19/05/1922	Violín 1º	1921-1922
05/06/1922	Solfeo 1º	1921-1922
06/06/1922	Solfeo 1º	1921-1922
06/06/1922	Solfeo 2º	1921-1922
06/06/1922	Solfeo 3º	1921-1922
06/06/1922	Solfeo 1º	1921-1922
10/06/1922	Guitarra 1º	1921-1922
12/06/1922	Canto 1º	1921-1922
12/06/1922	Declamación 1º	1921-1922
23/10/1922	Solfeo 1º	1921-1922
23/10/1922	Solfeo 2º	1921-1922
23/10/1922	Solfeo 3º	1921-1922
23/10/1922	Solfeo 4º	1921-1922
24/10/1922	Solfeo 1º	1921-1922
24/10/1922	Solfeo 2º	1921-1922
24/10/1922	Solfeo 3º	1921-1922
24/10/1922	Solfeo 4º	1921-1922
27/10/1922	Harmonía 1º	1921-1922
27/10/1922	Piano 1º	1921-1922
27/10/1922	Piano 3º	1921-1922
27/10/1922	Piano 4º	1921-1922
27/10/1922	Piano 6º	1921-1922
28/10/1922	Piano 5º	1921-1922
28/10/1922	Piano 6º	1921-1922
28/10/1922	Piano 7º	1921-1922
30/10/1922	Violín 1º	1921-1922
30/10/1922	Violín 2º	1921-1922
19/05/1923	Piano 8º	1922-1923
19/05/1923	Violín 2º	1922-1923
21/05/1923	Piano 6º	1922-1923
21/05/1923	Solfeo 1º	1922-1923

Fecha	Asignatura	Curso
21/05/1923	Solfeo 2º	1922-1923
21/05/1923	Solfeo 4º	1922-1923
22/05/1923	Piano 1º	1922-1923
22/05/1923	Solfeo 1º	1922-1923
22/05/1923	Solfeo 2º	1922-1923
22/05/1923	Solfeo 3º	1922-1923
22/05/1923	Solfeo 4º	1922-1923
22/05/1923	Violín 3º	1922-1923
23/05/1923	Declamación 1º	1922-1923
23/05/1923	Declamación 2º	1922-1923
23/05/1923	Solfeo 2º	1922-1923
24/05/1923	Solfeo 2º	1922-1923
24/05/1923	Piano 1º	1922-1923
24/05/1923	Piano 2º	1922-1923
26/05/1923	Piano 3º	1922-1923
26/05/1923	Piano 4º	1922-1923
26/05/1923	Piano 5º	1922-1923
26/05/1923	Piano 6º	1922/1923
26/05/1923	Piano 7º	1922-1923
27/05/1923	Canto 1º	1922-1923
27/05/1923	Harmonía 1º	1922-1923
27/05/1923	Piano 7º	1922-1923
27/05/1923	Piano 8º	1922-1923
30/05/1923	Solfeo 1º	1922-1923
30/05/1923	Violín 1º	1922-1923
31/05/1923	Violín 1º	1922-1923
01/06/1923	Solfeo 2º	1922-1923
10/06/1923	Canto 2º	1922-1923
18/06/1923	Solfeo 1º	1922-1923
18/06/1923	Solfeo 2º	1922-1923
20/06/1923	Violín 1º	1922-1923
20/06/1923	Violín 2º	1922-1923
25/06/1923	Piano 1º	1922-1923
25/06/1923	Solfeo 1º	1922-1923
25/06/1923	Solfeo 2º	1922-1923
25/06/1923	Solfeo 3º	1922-1923

Fecha	Asignatura	Curso
25/06/1923	Solfeo 4°	1922-1923
26/06/1923	Piano 1°	1922-1923
26/06/1923	Piano 2°	1922-1923
27/06/1923	Canto 1°	1922-1923
27/06/1923	Piano 3°	1922-1923
27/06/1923	Piano 4°	1922-1923
27/06/1923	Piano 5°	1922-1923
27/06/1923	Piano 6°	1922-1923
27/06/1923	Piano 7°	1922-1923
27/06/1923	Violín 1°	1922-1923
18/09/1923	Solfeo 1°	1922-1923
18/09/1923	Solfeo 2°	1922-1923
18/09/1923	Solfeo 3°	1922-1923
18/09/1923	Solfeo 4°	1922-1923
22/09/1923	Violín 3°	1922-1923
23/09/1923	Ingreso	1922-1923
23/09/1923	Solfeo 1°	1922-1923
24/09/1923	Piano 1°	1922-1923
24/09/1923	Piano 2°	1922-1923
24/09/1923	Solfeo 1°	1922-1923
24/09/1923	Solfeo 2°	1922-1923
24/09/1923	Violín 2°	1922-1923
24/09/1923	Violín 3°	1922-1923
24/09/1923	Violín 4°	1922-1923
24/09/1923	Violín 5°	1922-1923
25/09/1923	Solfeo 1°	1922-1923
25/09/1923	Solfeo 2°	1922-1923
25/09/1923	Solfeo 3°	1922-1923
25/09/1923	Solfeo 4°	1922-1923
25/09/1923	Violín 1°	1922-1923
25/09/1923	Violín 2°	1922-1923
25/09/1923	Violín 3°	1922-1923
26/09/1923	Piano 1°	1922-1923
26/09/1923	Piano 2°	1922-1923
26/09/1923	Piano 3°	1922-1923
26/09/1923	Piano 4°	1922-1923

Fecha	Asignatura	Curso
26/09/1923	Piano 5º	1922-1923
26/09/1923	Piano 6º	1922-1923
26/09/1923	Piano 7º	1922-1923
26/09/1923	Violín 4º	1922-1923
27/09/1923	Harmonía 1º	1922-1923
27/09/1923	Harmonía 2º	1922-1923
27/09/1923	Solfeo 2º	1922-1923
30/09/1923	Piano 5º	1922-1923
24/10/1923	Piano 1º	1922-1923
24/05/1924	Violín 3º	1923-1924
30/05/1924	Piano 1º	1923-1924
30/05/1924	Solfeo 1º	1923-1924
30/05/1924	Solfeo 2º	1923-1924
30/05/1924	Solfeo 3º	1923-1924
31/05/1924	Flauta 1º	1923-1924
31/05/1924	Solfeo 2º	1923-1924
31/05/1924	Violín 1º	1923-1924
31/05/1924	Violín 2º	1923-1924
31/05/1924	Violín 3º	1923-1924
31/05/1924	Violín 4º	1923-1924
31/05/1924	Violín 5º	1923-1924
01/06/1924	Piano 2º	1923-1924
01/06/1924	Piano 3º	1923-1924
01/06/1924	Solfeo 1º	1923-1924
01/06/1924	Solfeo 2º	1923-1924
01/06/1924	Solfeo 3º	1923-1924
01/06/1924	Solfeo 4º	1923-1924
02/06/1924	Piano 1º	1923-1924
02/06/1924	Piano 2º	1923-1924
02/06/1924	Piano 3º	1923-1924
02/06/1924	Solfeo 1º	1923-1924
03/06/1924	Piano 4º	1923-1924
03/06/1924	Piano 5º	1923-1924
03/06/1924	Piano 6º	1923-1924
04/06/1924	Piano 7º	1923-1924
04/06/1924	Piano 8º	1923-1924

Fecha	Asignatura	Curso
04/06/1924	Solfeo 4°	1923-1924
07/06/1924	Harmonía 1°	1923-1924
07/06/1924	Harmonía 2°	1923-1924
07/06/1924	Harmonía 3°	1923-1924
10/06/1924	Canto 1°	1923-1924
10/06/1924	Canto 2°	1923-1924
11/06/1924	Piano 1°	1923-1924
11/06/1924	Piano 2°	1923-1924
11/06/1924	Piano 3°	1923-1924
11/06/1924	Piano 7°	1923-1924
11/06/1924	Solfeo 1°	1923-1924
11/06/1924	Solfeo 2°	1923-1924
11/06/1924	Solfeo 3°	1923-1924
11/06/1924	Solfeo 4°	1923-1924
12/06/1924	Piano 1°	1923-1924
12/06/1924	Piano 2°	1923-1924
12/06/1924	Piano 3°	1923-1924
12/06/1924	Piano 4°	1923-1924
12/06/1924	Canto 2°	1923-1924
13/06/1924	Piano 2°	1923-1924
13/06/1924	Piano 3°	1923-1924
13/06/1924	Piano 4°	1923-1924
13/06/1924	Piano 5°	1923-1924
13/06/1924	Piano 6°	1923-1924
13/06/1924	Violín 1°	1923-1924
13/06/1924	Violín 2°	1923-1924
13/06/1924	Violín 6°	1923-1924
15/06/1924	Declamación 1°	1923-1924
15/06/1924	Declamación 2°	1923-1924
15/06/1924	Declamación 3°	1923-1924
23/06/1924	Violín 5°	1923-1924
13/09/1924	Piano 3°	1923-1924
13/09/1924	Piano 4°	1923-1924
13/09/1924	Piano 5°	1923-1924
21/09/1924	Solfeo 3°	1923-1924
24/09/1924	Canto 2°	1923-1924

Fecha	Asignatura	Curso
27/09/1924	Piano 1°	1923-1924
27/09/1924	Piano 2°	1923-1924
27/09/1924	Piano 3°	1923-1924
27/09/1924	Solfeo 1°	1923-1924
27/09/1924	Solfeo 2°	1923-1924
29/09/1924	Piano 1°	1923-1924
29/09/1924	Piano 2°	1923-1924
29/09/1924	Piano 3°	1923-1924
29/09/1924	Piano 4°	1923-1924
29/09/1924	Solfeo 1°	1923-1924
29/09/1924	Solfeo 2°	1923-1924
29/09/1924	Solfeo 3°	1923-1924
30/09/1924	Piano 5°	1923-1924
30/09/1924	Piano 6°	1923-1924
30/09/1924	Piano 7°	1923-1924
30/09/1924	Solfeo 1°	1923-1924
30/09/1924	Solfeo 2°	1923-1924
30/09/1924	Violín 1°	1923-1924
30/09/1924	Violín 2°	1923-1924
30/09/1924	Violín 3°	1923-1924
30/09/1924	Violín 5°	1923-1924
19/10/1924	Solfeo 1°	1923-1924
19/10/1924	Solfeo 2°	1923-1924
19/10/1924	Violín 1°	1923-1924
19/10/1924	Violín 2°	1923-1924
19/10/1924	Violín 3°	1923-1924
19/10/1924	Violín 4°	1923-1924
14/12/1924	Canto 2°	1923-1924
02/05/1925	Solfeo 2°	1924-1925
21/05/1925	Solfeo 2°	1924-1925
22/05/1925	Piano 2°	1924-1925
22/05/1925	Solfeo 1°	1924-1925
22/05/1925	Solfeo 2°	1924-1925
22/05/1925	Solfeo 3°	1924-1925
22/05/1925	Solfeo 4°	1924-1925
23/05/1925	Solfeo 1°	1924-1925

Fecha	Asignatura	Curso
23/05/1925	Solfeo 2°	1924-1925
23/05/1925	Solfeo 3°	1924-1925
23/05/1925	Piano 1°	1924-1925
23/05/1925	Piano 4°	1924-1925
24/05/1925	Violín 1°	1924-1925
24/05/1925	Violín 2°	1924-1925
24/05/1925	Violín 3°	1924-1925
24/05/1925	Violín 4°	1924-1925
24/05/1925	Violín 5°	1924-1925
25/05/1925	Piano 1°	1924-1925
25/05/1925	Piano 2°	1924-1925
25/05/1925	Piano 3°	1924-1925
25/05/1925	Violín 1°	1924-1925
25/05/1925	Violín 2°	1924-1925
25/05/1925	Violín 4°	1924-1925
25/05/1925	Violín 5°	1924-1925
25/05/1925	Violín 7°	1924-1925
26/05/1925	Piano 3°	1924-1925
26/05/1925	Piano 4°	1924-1925
27/05/1925	Piano 5°	1924-1925
27/05/1925	Piano 6°	1924-1925
28/05/1925	Piano 7°	1924-1925
28/05/1925	Piano 8°	1924-1925
28/05/1925	Piano 4°	1924-1925
29/05/1925	Canto 1°	1924-1925
29/05/1925	Canto 2°	1924-1925
30/05/1925	Harmonía 1°	1924-1925
30/05/1925	Harmonía 2°	1924-1925
30/05/1925	Harmonía 3°	1924-1925
01/06/1925	Piano 1°	1924-1925
01/06/1925	Piano 2°	1924-1925
01/06/1925	Solfeo 1°	1924-1925
01/06/1925	Solfeo 2°	1924-1925
01/06/1925	Solfeo 3°	1924-1925
01/06/1925	Solfeo 4°	1924-1925
02/06/1925	Piano 1°	1924-1925

Fecha	Asignatura	Curso
02/06/1925	Piano 2º	1924-1925
02/06/1925	Piano 3º	1924-1925
02/06/1925	Violín 4º	1924-1925
02/06/1925	Violoncello 1º	1924-1925
03/06/1925	Piano 3º	1924-1925
03/06/1925	Piano 4º	1924-1925
03/06/1925	Piano 5º	1924-1925
03/06/1925	Piano 8º	1924-1925
04/06/1925	Solfeo 1º	1924-1925
04/06/1925	Piano 7º	1924-1925
04/06/1925	Violín 1º	1924-1925
06/06/1925	Estética e Historia de la Música	1924-1925
09/06/1925	Solfeo 3º	1924-1925
09/06/1925	Violín 6º	1924-1925
24/06/1925	Violín 3º	1924-1925
24/06/1925	Violín 4º	1924-1925
27/06/1925	Piano 5º	1924-1925
07/07/1925	Declamación 1º	1924-1925
07/07/1925	Declamación 3º	1924-1925
28/09/1925	Solfeo 1º	1924-1925
28/09/1925	Solfeo 2º	1924-1925
28/09/1925	Solfeo 3º	1924-1925
28/09/1925	Solfeo 4º	1924-1925
29/09/1925	Piano 1º	1924-1925
29/09/1925	Piano 2º	1924-1925
29/09/1925	Piano 8º	1924-1925
29/09/1925	Solfeo 1º	1924-1925
29/09/1925	Solfeo 2º	1924-1925
29/09/1925	Solfeo 3º	1924-1925
29/09/1925	Violín 1º	1924-1925
29/09/1925	Violín 2º	1924-1925
29/09/1925	Violín 4º	1924-1925
29/09/1925	Violín 5º	1924-1925
29/09/1925	Violín 6º	1924-1925
30/09/1925	Canto 3º	1924-1925
30/09/1925	Piano 3º	1924-1925

Fecha	Asignatura	Curso
30/09/1925	Piano 4°	1924-1925
30/09/1925	Piano 5°	1924-1925
30/09/1925	Piano 7°	1924-1925
30/09/1925	Piano 8°	1924-1925
11/10/1925	Piano 1°	1924-1925
11/10/1925	Piano 2°	1924-1925
11/10/1925	Piano 3°	1924-1925
11/10/1925	Solfeo 1°	1924-1925
11/10/1925	Solfeo 2°	1924-1925
13/11/1925	Solfeo 1°	1924-1925
20/05/1926	Piano 3°	1925-1926
20/05/1926	Piano 4°	1925-1926
21/05/1926	Solfeo 1°	1925-1926
21/05/1926	Solfeo 2°	1925-1926
21/05/1926	Solfeo 3°	1925-1926
21/05/1926	Solfeo 4°	1925-1926
21/05/1926	Violín 1°	1925-1926
21/05/1926	Violín 2°	1925-1926
21/05/1926	Violín 3°	1925-1926
21/05/1926	Violín 4°	1925-1926
21/05/1926	Violín 5°	1925-1926
23/05/1926	Solfeo 1°	1925-1926
23/05/1926	Solfeo 2°	1925-1926
23/05/1926	Solfeo 3°	1925-1926
23/05/1926	Solfeo 4°	1925-1926
24/05/1926	Piano 1°	1925-1926
24/05/1926	Piano 2°	1925-1926
24/05/1926	Violín 3°	1925-1926
24/05/1926	Violín 6°	1925-1926
24/05/1926	Violín 8°	1925-1926
25/05/1926	Violín 1°	1925-1926
25/05/1926	Violín 2°	1925-1926
25/05/1926	Violín 3°	1925-1926
25/05/1926	Violín 4°	1925-1926
26/05/1926	Piano 3°	1925-1926
26/05/1926	Piano 4°	1925-1926

Fecha	Asignatura	Curso
27/05/1926	Canto 1º	1925-1926
27/05/1926	Piano 5º	1925-1926
29/05/1926	Piano 6º	1925-1926
29/05/1926	Piano 7º	1925-1926
29/05/1926	Piano 8º	1925-1926
30/05/1926	Harmonía 1º	1925-1926
30/05/1926	Harmonía 2º	1925-1926
30/05/1926	Harmonía 4º	1925-1926
31/05/1926	Canto 1º	1925-1926
31/05/1926	Canto 2º	1925-1926
31/05/1926	Canto 3º	1925-1926
31/05/1926	Canto 4º	1925-1926
31/05/1926	Guitarra 1º	1925-1926
31/05/1926	Piano 2º	1925-1926
31/05/1926	Piano 5º	1925-1926
01/06/1926	Guitarra 1º	1925-1926
01/06/1926	Declamación 1º	1925-1926
01/06/1926	Declamación 2º	1925-1926
01/06/1926	Violín 5º	1925-1926
04/06/1926	Solfeo 3º	1925-1926
04/06/1926	Violín 5º	1925-1926
07/06/1926	Piano 6º	1925-1926
14/06/1926	Solfeo 2º	1925-1926
18/06/1926	Solfeo 1º	1925-1926
18/06/1926	Solfeo 2º	1925-1926
18/06/1926	Solfeo 3º	1925-1926
18/06/1926	Solfeo 4º	1925-1926
19/06/1926	Piano 1º	1925-1926
19/06/1926	Piano 2º	1925-1926
19/06/1926	Solfeo 1º	1925-1926
20/06/1926	Piano 1º	1925-1926
20/06/1926	Piano 3º	1925-1926
20/06/1926	Piano 4º	1925-1926
21/06/1926	Violín 2º	1925-1926
21/06/1926	Violín 3º	1925-1926
21/06/1926	Harmonía 1º	1925-1926

Fecha	Asignatura	Curso
22/09/1926	Piano 3°	1925-1926
22/09/1926	Solfeo 1°	1925-1926
22/09/1926	Solfeo 2°	1925-1926
23/09/1926	Solfeo 1°	1925-1926
23/09/1926	Solfeo 2°	1925-1926
23/09/1926	Solfeo 3°	1925-1926
24/09/1926	Piano 1°	1925-1926
24/09/1926	Piano 2°	1925-1926
24/09/1926	Piano 3°	1925-1926
25/09/1926	Piano 5°	1925-1926
26/09/1926	Piano 6°	1925-1926
27/09/1926	Violín 2°	1925-1926
27/09/1926	Violín 4°	1925-1926
30/09/1926	Piano 1°	1925-1926
30/09/1926	Piano 2°	1925-1926
30/09/1926	Solfeo 1°	1925-1926
30/09/1926	Solfeo 2°	1925-1926
25/10/1926	Piano 1°	1925-1926
25/10/1926	Solfeo 1°	1925-1926
13/11/1926	Solfeo 1°	1925-1926
20/11/1926	Solfeo 1°	1925-1926
20/11/1926	Solfeo 2°	1925-1926
24/11/1926	Piano 1°	1925-1926
24/11/1926	Piano 2°	1925-1926
10/12/1926	Solfeo 1°	1925-1926
10/12/1926	Solfeo 2°	1925-1926
16/12/1926	Solfeo 1°	1925-1926
16/12/1926	Violín 1°	1925-1926
24/02/1927	Violín 2°	1925-1926
07/05/1927	Piano 5°	1926-1927
10/05/1927	Piano 3°	1926-1927
20/05/1927	Piano 1°	1926-1927
20/05/1927	Solfeo 1°	1926-1927
20/05/1927	Solfeo 2°	1926-1927
20/05/1927	Solfeo 3°	1926-1927
20/05/1927	Solfeo 4°	1926-1927

Fecha	Asignatura	Curso
21/05/1927	Piano 1º	1926-1927
22/05/1927	Piano 2º	1926-1927
22/05/1927	Piano 3º	1926-1927
22/05/1927	Piano 4º	1926-1927
23/05/1927	Estética e Historia de la Música	1926-1927
23/05/1927	Violín 2º	1926-1927
23/05/1927	Violín 3º	1926-1927
23/05/1927	Violín 7º	1926-1927
24/05/1927	Guitarra 1º	1926-1927
24/05/1927	Guitarra 2º	1926-1927
24/05/1927	Piano 5º	1926-1927
24/05/1927	Piano 6º	1926-1927
25/05/1927	Harmonía 1º	1926-1927
25/05/1927	Harmonía 2º	1926-1927
25/05/1927	Harmonía 3º	1926-1927
25/05/1927	Piano 3º	1926-1927
25/05/1927	Piano 6º	1926-1927
25/05/1927	Piano 7º	1926-1927
25/05/1927	Piano 8º	1926-1927
25/05/1927	Solfeo 1º	1926-1927
25/05/1927	Solfeo 3º	1926-1927
25/05/1927	Transportación 1º	1926-1927
25/05/1927	Transportación 2º	1926-1927
27/05/1927	Canto 1º	1926-1927
27/05/1927	Canto 3º	1926-1927
27/05/1927	Canto 4º	1926-1927
27/05/1927	Violín 1º	1926-1927
27/05/1927	Violín 2º	1926-1927
27/05/1927	Violín 3º	1926-1927
27/05/1927	Violín 5º	1926-1927
28/05/1927	Solfeo 2º	1926-1927
29/05/1927	Piano 1º	1926-1927
30/05/1927	Canto 2º	1926-1927
01/06/1927	Declamación 1º	1926-1927
01/06/1927	Declamación 2º	1926-1927
01/06/1927	Declamación 3º	1926-1927

Fecha	Asignatura	Curso
04/06/1927	Declamación 1º	1926-1927
04/06/1927	Piano 1º	1926-1927
04/06/1927	Solfeo 1º	1926-1927
04/06/1927	Solfeo 2º	1926-1927
04/06/1927	Solfeo 3º	1926-1927
04/06/1927	Solfeo 4º	1926-1927
04/06/1927	Violín 1º	1926-1927
04/06/1927	Violín 2º	1926-1927
04/06/1927	Violín 3º	1926-1927
04/06/1927	Violín 8º	1926-1927
06/06/1927	Piano 1º	1926-1927
06/06/1927	Piano 2º	1926-1927
06/06/1927	Piano 3º	1926-1927
06/06/1927	Piano 4º	1926-1927
07/06/1927	Piano 4º	1926-1927
07/06/1927	Piano 5º	1926-1927
07/06/1927	Piano 6º	1926-1927
07/06/1927	Piano 7º	1926-1927
07/06/1927	Piano 8º	1926-1927
08/06/1927	Declamación 1º	1926-1927
10/06/1927	Harmonía 1º	1926-1927
10/06/1927	Piano 2º	1926-1927
10/06/1927	Piano 5º	1926-1927
11/06/1927	Violín 3º	1926-1927
11/06/1927	Violín 6º	1926-1927
13/06/1927	Canto 1º	1926-1927
14/06/1927	Piano 3º	1926-1927
14/06/1927	Piano 4º	1926-1927
14/06/1927	Solfeo 3º	1926-1927
14/06/1927	Solfeo 4º	1926-1927
18/06/1927	Piano 7º	1926-1927
18/06/1927	Solfeo 1º	1926-1927
18/06/1927	Solfeo 2º	1926-1927
24/06/1927	Solfeo 1º	1926-1927
26/09/1927	Piano 1º	1926-1927
26/09/1927	Piano 2º	1926-1927

Fecha	Asignatura	Curso
26/09/1927	Piano 3°	1926-1927
26/09/1927	Piano 4°	1926-1927
26/09/1927	Solfeo 1°	1926-1927
26/09/1927	Solfeo 2°	1926-1927
26/09/1927	Solfeo 3°	1926-1927
26/09/1927	Solfeo 4°	1926-1927
27/09/1927	Piano 5°	1926-1927
27/09/1927	Piano 7°	1926-1927
30/09/1927	Piano 6°	1926-1927
30/09/1927	Solfeo 1°	1926-1927
30/09/1927	Solfeo 2°	1926-1927
30/09/1927	Solfeo 4°	1926-1927
30/09/1927	Violín 1°	1926-1927
30/09/1927	Violín 2°	1926-1927
30/09/1927	Violín 8°	1926-1927
27/10/1927	Ingreso	1926-1927
13/11/1927	Solfeo 1°	1926-1927
01/05/1928	Harmonía 1°	1927-1928
02/05/1928	Piano 4°	1927-1928
11/05/1928	Piano 1°	1927-1928
20/05/1928	Solfeo 1°	1927-1928
20/05/1928	Solfeo 2°	1927-1928
20/05/1928	Solfeo 3°	1927-1928
21/05/1928	Piano 2°	1927-1928
21/05/1928	Solfeo 1°	1927-1928
21/05/1928	Solfeo 2°	1927-1928
22/05/1928	Solfeo 1°	1927-1928
22/05/1928	Solfeo 2°	1927-1928
22/05/1928	Solfeo 3°	1927-1928
22/05/1928	Solfeo 4°	1927-1928
23/05/1928	Violín 1°	1927-1928
23/05/1928	Violín 2°	1927-1928
23/05/1928	Violín 3°	1927-1928
23/05/1928	Violín 4°	1927-1928
23/05/1928	Violín 6°	1927-1928
24/05/1928	Harmonía 1°	1927-1928

Fecha	Asignatura	Curso
24/05/1928	Harmonía 4º	1927-1928
24/05/1928	Solfeo 4º	1927-1928
24/05/1928	Transportación 2º	1927-1928
24/05/1928	Violín 7º	1927-1928
25/05/1928	Piano 1º	1927-1928
25/05/1928	Piano 2º	1927-1928
25/05/1928	Piano 5º	1927-1928
25/05/1928	Piano 7º	1927-1928
25/05/1928	Solfeo 1º	1927-1928
25/05/1928	Violín 5º	1927-1928
26/05/1928	Piano 3º	1927-1928
28/05/1928	Piano 4º	1927-1928
28/05/1928	Piano 5º	1927-1928
28/05/1928	Solfeo 2º	1927-1928
29/05/1928	Guitarra 1º	1927-1928
29/05/1928	Guitarra 2º	1927-1928
29/05/1928	Guitarra 3º	1927-1928
29/05/1928	Piano 6º	1927-1928
29/05/1928	Piano 7º	1927-1928
29/05/1928	Solfeo 1º	1927-1928
29/05/1928	Solfeo 3º	1927-1928
29/05/1928	Solfeo 4º	1927-1928
30/05/1928	Canto 1º	1927-1928
30/05/1928	Canto 2º	1927-1928
30/05/1928	Piano 8º	1927-1928
01/06/1928	Solfeo 1º	1927-1928
01/06/1928	Solfeo 2º	1927-1928
01/06/1928	Solfeo 3º	1927-1928
01/06/1928	Solfeo 4º	1927-1928
02/06/1928	Piano 1º	1927-1928
02/06/1928	Piano 2º	1927-1928
02/06/1928	Piano 3º	1927-1928
02/06/1928	Piano 4º	1927-1928
02/06/1928	Piano 5º	1927-1928
02/06/1928	Piano 6º	1927-1928
02/06/1928	Piano 7º	1927-1928

Fecha	Asignatura	Curso
02/06/1928	Piano 8°	1927-1928
02/06/1928	Transportación 1°	1927-1928
04/06/1928	Declamación 1°	1927-1928
04/06/1928	Declamación 2°	1927-1928
04/06/1928	Declamación 3°	1927-1928
05/06/1928	Declamación 2°	1927-1928
10/06/1928	Ingreso	1927-1928
11/06/1928	Piano 1°	1927-1928
11/06/1928	Piano 2°	1927-1928
11/06/1928	Solfeo 1°	1927-1928
12/06/1928	Canto 1°	1927-1928
12/06/1928	Violín 1°	1927-1928
13/06/1928	Piano 8°	1927-1928
18/06/1928	Guitarra 3°	1927-1928
18/06/1928	Piano 1°	1927-1928
18/06/1928	Piano 2°	1927-1928
18/06/1928	Piano 3°	1927-1928
18/06/1928	Piano 5°	1927-1928
18/06/1928	Piano 6°	1927-1928
18/06/1928	Solfeo 1°	1927-1928
18/06/1928	Solfeo 2°	1927-1928
18/06/1928	Solfeo 3°	1927-1928
18/06/1928	Solfeo 4°	1927-1928
19/06/1928	Harmonía 2°	1927-1928
20/06/1928	Solfeo 1°	1927-1928
20/06/1928	Solfeo 2°	1927-1928
20/06/1928	Solfeo 3°	1927-1928
20/06/1928	Solfeo 4°	1927-1928
20/06/1928	Violín 2°	1927-1928
20/06/1928	Violín 3°	1927-1928
20/06/1928	Violín 4°	1927-1928
20/06/1928	Violín 6°	1927-1928
23/06/1928	Solfeo 2°	1927-1928
25/06/1928	Harmonía 1°	1927-1928
24/09/1928	Solfeo 1°	1927-1928
24/09/1928	Solfeo 2°	1927-1928

Fecha	Asignatura	Curso
24/09/1928	Solfeo 3°	1927-1928
24/09/1928	Solfeo 4°	1927-1928
24/09/1928	Piano 1°	1927-1928
25/09/1928	Piano 1°	1927-1928
25/09/1928	Piano 2°	1927-1928
25/09/1928	Piano 3°	1927-1928
25/09/1928	Piano 4°	1927-1928
25/09/1928	Piano 5°	1927-1928
26/09/1928	Piano 5°	1927-1928
27/09/1928	Violín 1°	1927-1928
27/09/1928	Violín 2°	1927-1928
27/09/1928	Violín 5°	1927-1928
27/09/1928	Violín 8°	1927-1928
28/09/1928	Ingreso	1927-1928
28/09/1928	Piano 4°	1927-1928
28/09/1928	Solfeo 1°	1927-1928
29/09/1928	Piano 2°	1927-1928
29/09/1928	Solfeo 2°	1927-1928
08/10/1928	Ingreso	1927-1928
16/10/1928	Ingreso	1927-1928
21/10/1928	Ingreso	1927-1928
27/10/1928	Ingreso	1927-1928
23/11/1928	Solfeo 2°	1927-1928
25/11/1928	Solfeo 1°	1927-1928
30/11/1928	Ingreso	1927-1928
30/12/1928	Ingreso	1927-1928
15/05/1929	Piano 3°	1928-1929
18/05/1929	Solfeo 3°	1928-1929
20/05/1929	Solfeo 1°	1928-1929
20/05/1929	Solfeo 2°	1928-1929
20/05/1929	Solfeo 3°	1928-1929
20/05/1929	Solfeo 4°	1928-1929
21/05/1929	Piano 1°	1928-1929
21/05/1929	Piano 2°	1928-1929
21/05/1929	Solfeo 2°	1928-1929
22/05/1929	Piano 3°	1928-1929

Fecha	Asignatura	Curso
22/05/1929	Piano 4°	1928-1929
23/05/1929	Armonía 1°	1928-1929
23/05/1929	Piano 5°	1928-1929
23/05/1929	Transportación 1°	1928-1929
25/05/1929	Piano 7°	1928-1929
25/05/1929	Piano 8°	1928-1929
25/05/1929	Solfeo 1°	1928-1929
25/05/1929	Solfeo 2°	1928-1929
25/05/1929	Solfeo 3°	1928-1929
25/05/1929	Violín 2°	1928-1929
25/05/1929	Violín 3°	1928-1929
25/05/1929	Violín 4°	1928-1929
25/05/1929	Violín 5°	1928-1929
25/05/1929	Violín 6°	1928-1929
25/05/1929	Violín 7°	1928-1929
25/05/1929	Violín 8°	1928-1929
26/05/1929	Piano 5°	1928-1929
27/05/1929	Estética e Historia de la Música	1928-1929
27/05/1929	Piano 1°	1928-1929
27/05/1929	Piano 6°	1928-1929
27/05/1929	Piano 8°	1928-1929
28/05/1929	Canto 1°	1928-1929
28/05/1929	Canto 3°	1928-1929
29/05/1929	Piano 5°	1928-1929
29/05/1929	Piano 6°	1928-1929
29/05/1929	Piano 7°	1928-1929
29/05/1929	Solfeo 4°	1928-1929
29/05/1929	Piano 2°	1928-1929
29/05/1929	Piano 3°	1928-1929
10/06/1929	Ingreso	1928-1929
11/06/1929	Piano 1°	1928-1929
11/06/1929	Piano 2°	1928-1929
11/06/1929	Piano 3°	1928-1929
11/06/1929	Piano 4°	1928-1929
11/06/1929	Solfeo 1°	1928-1929
11/06/1929	Solfeo 2°	1928-1929

Fecha	Asignatura	Curso
11/06/1929	Solfeo 3°	1928-1929
11/06/1929	Solfeo 4°	1928-1929
12/06/1929	Canto 3°	1928-1929
12/06/1929	Piano 5°	1928-1929
12/06/1929	Piano 6°	1928-1929
12/06/1929	Transportación 1°	1928-1929
12/06/1929	Violín 2°	1928-1929
12/06/1929	Violín 3°	1928-1929
13/06/1929	Armonía 1°	1928-1929
13/06/1929	Piano 7°	1928-1929
14/06/1929	Declamación 2°	1928-1929
15/06/1929	Solfeo 3°	1928-1929
15/06/1929	Solfeo 4°	1928-1929
15/06/1929	Piano 4°	1928-1929
17/06/1929	Canto 2°	1928-1929
17/06/1929	Violín 4°	1928-1929
18/06/1929	Declamación 1°	1928-1929
18/06/1929	Declamación 2°	1928-1929
22/06/1929	Piano 2°	1928-1929
22/06/1929	Solfeo 3°	1928-1929
28/06/1929	Declamación 3°	1928-1929
07/09/1929	Ingreso	1928-1929
10/09/1929	Piano 1°	1928-1929
10/09/1929	Piano 2°	1928-1929
20/09/1929	Solfeo 2°	1928-1929
22/09/1929	Solfeo 3°	1928-1929
23/09/1929	Ingreso	1928-1929
23/09/1929	Solfeo 1°	1928-1929
23/09/1929	Solfeo 2°	1928-1929
23/09/1929	Solfeo 3°	1928-1929
23/09/1929	Solfeo 4°	1928-1929
25/09/1929	Piano 1°	1928-1929
25/09/1929	Piano 2°	1928-1929
25/09/1929	Piano 3°	1928-1929
28/09/1929	Solfeo 3°	1928-1929
28/09/1929	Solfeo 4°	1928-1929

Fecha	Asignatura	Curso
28/09/1929	Piano 5º	1928-1929
28/09/1929	Piano 6º	1928-1929
28/09/1929	Piano 7º	1928-1929
30/09/1929	Armonía 1º	1928-1929
30/09/1929	Armonía 2º	1928-1929
07/10/1929	Ingreso	1929-1930
14/10/1929	Ingreso	1929-1930
22/10/1929	Ingreso	1929-1930
29/10/1929	Ingreso	1929-1930
20/05/1930	Solfeo 1º	1929-1930
20/05/1930	Solfeo 2º	1929-1930
20/05/1930	Solfeo 3º	1929-1930
20/05/1930	Solfeo 4º	1929-1930
21/05/1930	Piano 1º	1929-1930
21/05/1930	Piano 2º	1929-1930
22/05/1930	Piano 3º	1929-1930
22/05/1930	Piano 4º	1929-1930
23/05/1930	Piano 5º	1929-1930
23/05/1930	Piano 6º	1929-1930
24/05/1930	Transportación 1º	1929-1930
25/05/1930	Armonía 1º	1929-1930
26/05/1930	Piano 7º	1929-1930
26/05/1930	Piano 8º	1929-1930
26/05/1930	Violín 2º	1929-1930
26/05/1930	Violín 4º	1929-1930
26/05/1930	Violín 5º	1929-1930
27/05/1930	Estética e Historia de la Música	1929-1930
27/05/1930	Transportación 1º	1929-1930
27/05/1930	Transportación 2º	1929-1930
28/05/1930	Piano 1º	1929-1930
28/05/1930	Piano 2º	1929-1930
28/05/1930	Piano 7º	1929-1930
28/05/1930	Solfeo 1º	1929-1930
28/05/1930	Solfeo 2º	1929-1930
29/05/1930	Solfeo 3º	1929-1930
30/05/1930	Canto 1º	1929-1930

Fecha	Asignatura	Curso
30/05/1930	Clarinete 1°	1929-1930
30/05/1930	Declamación 1°	1929-1930
02/06/1930	Ingreso	1929-1930
05/06/1930	Solfeo 1°	1929-1930
05/06/1930	Solfeo 2°	1929-1930
06/06/1930	Solfeo 3°	1929-1930
06/06/1930	Solfeo 4°	1929-1930
07/06/1930	Violín 1°	1929-1930
07/06/1930	Violín 2°	1929-1930
07/06/1930	Violín 3°	1929-1930
07/06/1930	Violín 5°	1929-1930
07/06/1930	Violín 6°	1929-1930
07/06/1930	Piano 1°	1929-1930
07/06/1930	Piano 2°	1929-1930
07/06/1930	Piano 3°	1929-1930
07/06/1930	Piano 4°	1929-1930
09/06/1930	Piano 5°	1929-1930
09/06/1930	Piano 6°	1929-1930
10/06/1930	Piano 7°	1929-1930
10/06/1930	Piano 8°	1929-1930
11/06/1930	Armonía 1°	1929-1930
12/06/1930	Piano 1°	1929-1930
12/06/1930	Piano 2°	1929-1930
14/06/1930	Declamación 2°	1929-1930
14/06/1930	Declamación 3°	1929-1930
22/09/1930	Solfeo 1°	1929-1930
22/09/1930	Solfeo 2°	1929-1930
22/09/1930	Solfeo 3°	1929-1930
23/09/1930	Piano 1°	1929-1930
23/09/1930	Piano 2°	1929-1930
23/09/1930	Piano 3°	1929-1930
23/09/1930	Piano 4°	1929-1930
23/09/1930	Piano 5°	1929-1930
24/09/1930	Piano 6°	1929-1930
25/09/1930	Armonía 1°	1929-1930
26/09/1930	Ingreso	1929-1930

Fecha	Asignatura	Curso
29/09/1930	Declamación 2º	1929-1930
30/09/1930	Solfeo 1º	1929-1930
30/09/1930	Piano 1º	1929-1930
30/09/1930	Piano 4º	1929-1930
01/10/1930	Ingreso	1930-1931
10/10/1930	Ingreso	1930-1931
27/10/1930	Ingreso	1930-1931
30/11/1930	Ingreso	1930-1931
15/05/1931	Armonía 1º	1930-1931
15/05/1931	Solfeo 1º	1930-1931
15/05/1931	Solfeo 2º	1930-1931
15/05/1931	Solfeo 3º	1930-1931
15/05/1931	Solfeo 4º	1930-1931
16/05/1931	Solfeo 1º	1930-1931
16/05/1931	Solfeo 2º	1930-1931
16/05/1931	Solfeo 3º	1930-1931
16/05/1931	Solfeo 4º	1930-1931
16/05/1931	Transportación 1º	1930-1931
16/05/1931	Transportación 2º	1930-1931
16/05/1931	Estética e Historia de la Música	1930-1931
17/05/1931	Piano 1º	1930-1931
17/05/1931	Piano 2º	1930-1931
17/05/1931	Piano 3º	1930-1931
17/05/1931	Piano 4º	1930-1931
18/05/1931	Piano 1º	1930-1931
18/05/1931	Piano 2º	1930-1931
18/05/1931	Piano 5º	1930-1931
19/05/1931	Piano 6º	1930-1931
19/05/1931	Piano 7º	1930-1931
19/05/1931	Piano 8º	1930-1931
20/05/1931	Canto 1º	1930-1931
20/05/1931	Canto 2º	1930-1931
20/05/1931	Violín 1º	1930-1931
20/05/1931	Violín 3º	1930-1931
20/05/1931	Violín 4º	1930-1931
20/05/1931	Violín 6º	1930-1931

Fecha	Asignatura	Curso
21/05/1931	Declamación 1º	1930-1931
21/05/1931	Declamación 2º	1930-1931
22/05/1931	Ingreso	1930-1931
23/05/1931	Piano 1º	1930-1931
23/05/1931	Piano 2º	1930-1931
23/05/1931	Piano 3º	1930-1931
23/05/1931	Piano 4º	1930-1931
23/05/1931	Solfeo 1º	1930-1931
23/05/1931	Solfeo 2º	1930-1931
23/05/1931	Solfeo 3º	1930-1931
23/05/1931	Solfeo 4º	1930-1931
24/05/1931	Piano 5º	1930-1931
24/05/1931	Piano 6º	1930-1931
27/05/1931	Solfeo 2º	1930-1931
27/05/1931	Piano 2º	1930-1931
27/05/1931	Piano 7º	1930-1931
27/05/1931	Piano 8º	1930-1931
29/05/1931	Ingreso	1930-1931
29/05/1931	Solfeo 1º	1930-1931
29/05/1931	Solfeo 2º	1930-1931
29/05/1931	Violín 7º	1930-1931
01/09/1931	Ingreso	1930-1931
02/09/1931	Piano 4º	1930-1931
24/09/1931	Ingreso	1930-1931
25/09/1931	Armonía 1º	1930-1931
25/09/1931	Piano 4º	1930-1931
25/09/1931	Solfeo 1º	1930-1931
25/09/1931	Solfeo 2º	1930-1931
26/09/1931	Estética e Historia de la Música	1930-1931
26/09/1931	Piano 1º	1930-1931
26/09/1931	Piano 2º	1930-1931
26/09/1931	Piano 3º	1930-1931
28/09/1931	Piano 1º	1930-1931
28/09/1931	Piano 5º	1930-1931
30/09/1931	Canto 1º	1930-1931
30/09/1931	Piano 6º	1930-1931

Fecha	Asignatura	Curso
30/09/1931	Piano 8°	1930-1931
01/10/1931	Ingreso	1930-1931
02/10/1931	Piano 4°	1930-1931
02/10/1931	Solfeo 1°	1930-1931
02/10/1931	Solfeo 2°	1930-1931
16/10/1931	Ingreso	1930-1931
22/10/1931	Ingreso	1931-1932
22/10/1931	Solfeo 3°	1930-1931
22/10/1931	Solfeo 4°	1930-1931
27/10/1931	Ingreso	1931-1932
30/10/1931	Ingreso	1931-1932
03/11/1931	Ingreso	1931-1932
03/12/1931	Ingreso	1931-1932
08/05/1932	Violín 2°	1931-1932
16/05/1932	Armonía 1°	1931-1932
16/05/1932	Armonía 2°	1931-1932
16/05/1932	Piano 1°	1931-1932
16/05/1932	Piano 2°	1931-1932
16/05/1932	Solfeo 1°	1931-1932
16/05/1932	Solfeo 2°	1931-1932
16/05/1932	Solfeo 3°	1931-1932
16/05/1932	Solfeo 4°	1931-1932
17/05/1932	Piano 3°	1931-1932
17/05/1932	Piano 4°	1931-1932
17/05/1932	Piano 5°	1931-1932
17/05/1932	Piano 6°	1931-1932
17/05/1932	Piano 7°	1931-1932
18/05/1932	Transportación 1°	1931-1932
18/05/1932	Transportación 2°	1931-1932
19/05/1932	Canto 1°	1931-1932
19/05/1932	Canto 3°	1931-1932
19/05/1932	Violín 1°	1931-1932
19/05/1932	Violín 2°	1931-1932
19/05/1932	Violín 7°	1931-1932
23/05/1932	Estética e Historia de la Música	1931-1932
04/06/1932	Ingreso	1931-1932

Fecha	Asignatura	Curso
06/06/1932	Piano 1°	1931-1932
06/06/1932	Piano 2°	1931-1932
06/06/1932	Piano 3°	1931-1932
06/06/1932	Piano 4°	1931-1932
06/06/1932	Solfeo 1°	1931-1932
06/06/1932	Solfeo 2°	1931-1932
06/06/1932	Solfeo 3°	1931-1932
06/06/1932	Solfeo 4°	1931-1932
07/06/1932	Armonía 1°	1931-1932
07/06/1932	Piano 5°	1931-1932
07/06/1932	Piano 6°	1931-1932
08/06/1932	Violín 2°	1931-1932
27/09/1932	Solfeo 2°	1931-1932
28/09/1932	Piano 1°	1931-1932
28/09/1932	Piano 2°	1931-1932
28/09/1932	Piano 3°	1931-1932
28/09/1932	Piano 4°	1931-1932
10/10/1932	Ingreso	1931-1932

1.1.2. CURSOS ACADÉMICOS DE 1936 A 1952

Fecha	Asignatura	Curso
25/06/1937	Ingreso	1936-1937
25/06/1937	Solfeo 1°	1936-1937
26/06/1937	Solfeo 3°	1936-1937
26/06/1937	Solfeo 4°	1936-1937
28/06/1937	Piano 1°	1936-1937
28/06/1937	Piano 2°	1936-1937
28/06/1937	Piano 3°	1936-1937
28/06/1937	Piano 5°	1936-1937
28/06/1937	Piano 6°	1936-1937
28/06/1937	Piano 7°	1936-1937
28/06/1937	Piano 8°	1936-1937
28/06/1937	Violín 2°	1936-1937
30/06/1937	Canto 3°	1936-1937
30/06/1937	Declamación 1°	1936-1937
30/06/1937	Transportación 1°	1936-1937
01/07/1937	Ingreso	1936-1937
01/07/1937	Solfeo 1°	1936-1937
01/07/1937	Solfeo 1°	1936-1937
01/07/1937	Solfeo 2°	1936-1937
02/07/1937	Solfeo 3°	1936-1937
02/07/1937	Solfeo 3°	1936-1937
02/07/1937	Solfeo 4°	1936-1937
03/07/1937	Piano 1°	1936-1937
03/07/1937	Piano 1°	1936-1937
03/07/1937	Piano 2°	1936-1937
03/07/1937	Piano 2°	1936-1937
03/07/1937	Piano 4°	1936-1937
03/07/1937	Piano 4°	1936-1937
03/07/1937	Piano 5°	1936-1937
03/07/1937	Piano 6°	1936-1937
03/07/1937	Violín 1°	1936-1937
05/07/1937	Declamación 1°	1936-1937
05/07/1937	Declamación 3°	1936-1937
05/07/1937	Transportación 1°	1936-1937
26/09/1937	Solfeo 4°	1936-1937
27/09/1937	Solfeo 1°	1936-1937

Fecha	Asignatura	Curso
30/09/1937	Piano 1°	1936-1937
30/09/1937	Piano 5°	1936-1937
30/09/1937	Piano 6°	1936-1937
30/09/1937	Piano 7°	1936-1937
02/10/1937	Declamación 1°	1936-1937
02/10/1937	Declamación 3°	1936-1937
02/10/1937	Piano 1°	1936-1937
02/10/1937	Piano 2°	1936-1937
02/10/1937	Piano 4°	1936-1937
02/10/1937	Piano 5°	1936-1937
02/10/1937	Solfeo 1°	1936-1937
02/10/1937	Solfeo 2°	1936-1937
02/10/1937	Solfeo 3°	1936-1937
02/10/1937	Transportación 1°	1936-1937
02/10/1937	Violín 1°	1936-1937
13/06/1938	Ingreso	1937-1938
13/06/1938	Solfeo 1°	1937-1938
13/06/1938	Solfeo 2°	1937-1938
13/06/1938	Solfeo 4°	1937-1938
13/06/1938	Violín 8°	1937-1938
14/06/1938	Piano 1°	1937-1938
14/06/1938	Piano 2°	1937-1938
14/06/1938	Piano 3°	1937-1938
14/06/1938	Piano 6°	1937-1938
20/06/1938	Ingreso	1937-1938
20/06/1938	Solfeo 1°	1937-1938
20/06/1938	Solfeo 1°	1937-1938
20/06/1938	Solfeo 2°	1937-1938
20/06/1938	Solfeo 3°	1937-1938
20/06/1938	Solfeo 4°	1937-1938
20/06/1938	Solfeo 4°	1937-1938
20/06/1938	Transportación 2°	1937-1938
21/06/1938	Canto 4°	1937-1938
21/06/1938	Piano 1°	1937-1938
21/06/1938	Piano 2°	1937-1938
21/06/1938	Piano 4°	1937-1938
21/06/1938	Piano 5°	1937-1938

Fecha	Asignatura	Curso
21/06/1938	Piano 5°	1937-1938
21/06/1938	Piano 6°	1937-1938
21/06/1938	Piano 7°	1937-1938
21/06/1938	Piano 7°	1937-1938
21/06/1938	Piano 8°	1937-1938
21/06/1938	Piano 8°	1937-1938
26/09/1938	Solfeo 1°	1937-1938
26/09/1938	Solfeo 4°	1937-1938
27/09/1938	Piano 1°	1937-1938
27/09/1938	Piano 6°	1937-1938
27/09/1938	Piano 7°	1937-1938
28/09/1938	Canto 4°	1937-1938
30/09/1938	Ingreso	1937-1938
30/09/1938	Piano 1°	1937-1938
30/09/1938	Piano 4°	1937-1938
30/09/1938	Piano 5°	1937-1938
30/09/1938	Piano 6°	1937-1938
30/09/1938	Solfeo 1°	1937-1938
30/09/1938	Solfeo 2°	1937-1938
30/09/1938	Solfeo 3°	1937-1938
30/09/1938	Solfeo 4°	1937-1938
30/09/1938	Transportación 2°	1937-1938
15/11/1938	Ingreso	1937-1938
05/06/1939	Solfeo 1°	1938-1939
05/06/1939	Solfeo 2°	1938-1939
06/06/1939	Piano 4°	1938-1939
07/06/1939	Declamación 1°	1938-1939
07/06/1939	Declamación 3°	1938-1939
07/06/1939	Violín 1°	1938-1939
07/06/1939	Violín 2°	1938-1939
19/06/1939	Armonía 1°	1938-1939
19/06/1939	Ingreso	1938-1939
19/06/1939	Piano 3°	1938-1939
19/06/1939	Piano 6°	1938-1939
19/06/1939	Piano 6°	1938-1939
19/06/1939	Piano 7°	1938-1939
19/06/1939	Piano 7°	1938-1939

Fecha	Asignatura	Curso
19/06/1939	Piano 8°	1938-1939
19/06/1939	Solfeo 1°	1938-1939
19/06/1939	Solfeo 1°	1938-1939
19/06/1939	Solfeo 2°	1938-1939
19/06/1939	Solfeo 2°	1938-1939
19/06/1939	Transportación 1°	1938-1939
20/06/1939	Piano 1°	1938-1939
20/06/1939	Piano 2°	1938-1939
21/06/1939	Canto 1°	1938-1939
09/10/1939	Ingreso	1938-1939
09/10/1939	Solfeo 1°	1938-1939
10/10/1939	Piano 2°	1938-1939
10/10/1939	Piano 3°	1938-1939
10/10/1939	Piano 6°	1938-1939
10/10/1939	Piano 7°	1938-1939
13/10/1939	Armonía 1°	1938-1939
13/10/1939	Solfeo 1°	1938-1939
13/10/1939	Solfeo 2°	1938-1939
13/10/1939	Transportación 1°	1938-1939
14/10/1939	Canto 1°	1938-1939
14/10/1939	Piano 6°	1938-1939
31/10/1939	Ingreso	1938-1939
20/06/1940	Solfeo 2°	1939-1940
21/06/1940	Piano 3°	1939-1940
21/06/1940	Piano 4°	1939-1940
22/06/1940	Piano 5°	1939-1940
22/06/1940	Piano 7°	1939-1940
24/06/1940	Canto 1°	1939-1940
24/06/1940	Declamación 2°	1939-1940
25/06/1940	Ingreso	1939-1940
25/06/1940	Solfeo 1°	1939-1940
25/06/1940	Solfeo 1°	1939-1940
25/06/1940	Solfeo 2°	1939-1940
25/06/1940	Solfeo 2°	1939-1940
26/06/1940	Piano 1°	1939-1940
26/06/1940	Piano 1°	1939-1940
26/06/1940	Piano 3°	1939-1940

Fecha	Asignatura	Curso
27/06/1940	Piano 6°	1939-1940
27/06/1940	Piano 7°	1939-1940
27/06/1940	Piano 7°	1939-1940
27/06/1940	Piano 8°	1939-1940
27/06/1940	Transportación 1°	1939-1940
03/10/1940	Ingreso	1939-1940
03/10/1940	Solfeo 1°	1939-1940
03/10/1940	Solfeo 2°	1939-1940
03/10/1940	Solfeo 3°	1939-1940
04/10/1940	Piano 1°	1939-1940
04/10/1940	Piano 2°	1939-1940
04/10/1940	Piano 3°	1939-1940
04/10/1940	Piano 8°	1939-1940
07/10/1940	Solfeo 1°	1939-1940
07/10/1940	Solfeo 2°	1939-1940
08/10/1940	Piano 1°	1939-1940
08/10/1940	Piano 3°	1939-1940
08/10/1940	Piano 4°	1939-1940
08/10/1940	Piano 6°	1939-1940
08/10/1940	Piano 7°	1939-1940
08/10/1940	Piano 8°	1939-1940
09/10/1940	Transportación 1°	1939-1940
31/10/1940	Ingreso	1939-1940
09/11/1940	Ingreso	1939-1940
25/06/1941	Ingreso	1940-1941
25/06/1941	Solfeo 1°	1940-1941
25/06/1941	Solfeo 2°	1940-1941
25/06/1941	Solfeo 4°	1940-1941
26/06/1941	Piano 1°	1940-1941
26/06/1941	Piano 4°	1940-1941
26/06/1941	Piano 6°	1940-1941
26/06/1941	Piano 8°	1940-1941
27/06/1941	Armonía 1°	1940-1941
27/06/1941	Canto 1°	1940-1941
27/06/1941	Canto 2°	1940-1941
27/06/1941	Declamación 3°	1940-1941
28/06/1941	Piano 4°	1940-1941

Fecha	Asignatura	Curso
28/06/1941	Piano 5°	1940-1941
28/06/1941	Piano 7°	1940-1941
28/06/1941	Solfeo 1°	1940-1941
28/06/1941	Solfeo 1°	1940-1941
28/06/1941	Solfeo 2°	1940-1941
28/06/1941	Solfeo 3°	1940-1941
28/06/1941	Solfeo 3°	1940-1941
30/06/1941	Canto 1°	1940-1941
30/06/1941	Violín 1°	1940-1941
02/10/1941	Solfeo 2°	1940-1941
02/10/1941	Solfeo 3°	1940-1941
02/10/1941	Solfeo 4°	1940-1941
03/10/1941	Piano 1°	1940-1941
04/10/1941	Piano 5°	1940-1941
06/10/1941	Violín 3°	1940-1941
08/10/1941	Ingreso	1940-1941
08/10/1941	Solfeo 1°	1940-1941
08/10/1941	Solfeo 1°	1940-1941
08/10/1941	Solfeo 2°	1940-1941
08/10/1941	Solfeo 2°	1940-1941
08/10/1941	Solfeo 3°	1940-1941
09/10/1941	Piano 1°	1940-1941
09/10/1941	Piano 7°	1940-1941
10/10/1941	Violín 1°	1940-1941
11/10/1941	Canto 1°	1940-1941
11/10/1941	Ingreso	1940-1941
20/10/1941	Ingreso	1940-1941
31/10/1941	Ingreso	1940-1941
25/06/1942	Armonía 2°	1941-1942
25/06/1942	Ingreso	1941-1942
25/06/1942	Solfeo 1°	1941-1942
25/06/1942	Solfeo 2°	1941-1942
25/06/1942	Solfeo 4°	1941-1942
26/06/1942	Canto 1°	1941-1942
26/06/1942	Piano 1°	1941-1942
26/06/1942	Piano 2°	1941-1942
26/06/1942	Piano 3°	1941-1942

Fecha	Asignatura	Curso
26/06/1942	Piano 5°	1941-1942
26/06/1942	Piano 7°	1941-1942
26/06/1942	Piano 8°	1941-1942
27/06/1942	Armonía 2°	1941-1942
27/06/1942	Solfeo 1°	1941-1942
27/06/1942	Solfeo 2°	1941-1942
30/06/1942	Piano 1°	1941-1942
30/06/1942	Piano 3°	1941-1942
30/06/1942	Violín 1°	1941-1942
30/06/1942	Violín 4°	1941-1942
05/10/1942	Ingreso	1941-1942
05/10/1942	Solfeo 1°	1941-1942
05/10/1942	Solfeo 2°	1941-1942
06/10/1942	Piano 2°	1941-1942
06/10/1942	Piano 4°	1941-1942
08/10/1942	Solfeo 1°	1941-1942
08/10/1942	Solfeo 2°	1941-1942
08/10/1942	Violín 1°	1941-1942
08/10/1942	Violín 4°	1941-1942
09/10/1942	Armonía 2°	1941-1942
09/10/1942	Piano 1°	1941-1942
09/10/1942	Piano 3°	1941-1942
31/10/1942	Ingreso	1941-1942
24/11/1942	Ingreso	1942-1943
15/06/1943	Ingreso	1942-1943
15/06/1943	Solfeo 1°	1942-1943
15/06/1943	Solfeo 2°	1942-1943
15/06/1943	Solfeo 3°	1942-1943
16/06/1943	Armonía 2°	1942-1943
16/06/1943	Piano 1°	1942-1943
16/06/1943	Piano 2°	1942-1943
16/06/1943	Piano 3°	1942-1943
16/06/1943	Piano 4°	1942-1943
16/06/1943	Piano 6°	1942-1943
16/06/1943	Piano 8°	1942-1943
17/06/1943	Canto 1°	1942-1943
17/06/1943	Violín 1°	1942-1943

Fecha	Asignatura	Curso
18/06/1943	Ingreso	1942-1943
18/06/1943	Solfeo 1°	1942-1943
18/06/1943	Solfeo 2°	1942-1943
18/06/1943	Solfeo 2°	1942-1943
18/06/1943	Solfeo 3°	1942-1943
18/06/1943	Solfeo 4°	1942-1943
19/06/1943	Piano 1°	1942-1943
19/06/1943	Piano 1°	1942-1943
19/06/1943	Piano 2°	1942-1943
21/06/1943	Canto 1°	1942-1943
21/06/1943	Canto 2°	1942-1943
21/06/1943	Violín 1°	1942-1943
19/09/1943	Solfeo 1°	1942-1943
19/09/1943	Solfeo 2°	1942-1943
19/09/1943	Solfeo 3°	1942-1943
09/10/1943	Ingreso	1942-1943
11/10/1943	Piano 1°	1942-1943
11/10/1943	Piano 2°	1942-1943
11/10/1943	Piano 6°	1942-1943
14/10/1943	Solfeo 1°	1942-1943
14/10/1943	Solfeo 2°	1942-1943
14/10/1943	Solfeo 2°	1942-1943
14/10/1943	Violín 1°	1942-1943
15/10/1943	Piano 1°	1942-1943
16/10/1943	Canto 1°	1942-1943
16/10/1943	Canto 2°	1942-1943
30/10/1943	Ingreso	1942-1943
26/06/1944	Ingreso	1943-1944
26/06/1944	Solfeo 1°	1943-1944
26/06/1944	Solfeo 2°	1943-1944
26/06/1944	Solfeo 3°	1943-1944
26/06/1944	Solfeo 4°	1943-1944
27/06/1944	Piano 1°	1943-1944
27/06/1944	Piano 2°	1943-1944
27/06/1944	Piano 3°	1943-1944
27/06/1944	Piano 4°	1943-1944
27/06/1944	Piano 6°	1943-1944

Fecha	Asignatura	Curso
28/06/1944	Canto 1º	1943-1944
28/06/1944	Canto 2º	1943-1944
28/06/1944	Violín 2º	1943-1944
28/06/1944	Violín 3º	1943-1944
30/06/1944	Solfeo 1º	1943-1944
30/06/1944	Solfeo 2º	1943-1944
01/07/1944	Piano 1º	1943-1944
01/07/1944	Piano 1º	1943-1944
01/07/1944	Piano 5º	1943-1944
03/07/1944	Canto 1º	1943-1944
03/07/1944	Canto 2º	1943-1944
09/10/1944	Ingreso	1943-1944
09/10/1944	Solfeo 1º	1943-1944
09/10/1944	Solfeo 2º	1943-1944
09/10/1944	Solfeo 3º	1943-1944
10/10/1944	Piano 1º	1943-1944
10/10/1944	Piano 3º	1943-1944
10/10/1944	Piano 5º	1943-1944
13/10/1944	Ingreso	1943-1944
13/10/1944	Solfeo 1º	1943-1944
14/10/1944	Piano 5º	1943-1944
16/10/1944	Canto 1º	1943-1944
16/10/1944	Canto 2º	1943-1944
30/10/1944	Ingreso	1943-1944
21/06/1945	Ingreso	1944-1945
21/06/1945	Solfeo 1º	1944-1945
21/06/1945	Solfeo 3º	1944-1945
21/06/1945	Solfeo 4º	1944-1945
22/06/1945	Canto 1º	1944-1945
22/06/1945	Violín 1º	1944-1945
22/06/1945	Violín 4º	1944-1945
23/06/1945	Piano 1º	1944-1945
23/06/1945	Piano 2º	1944-1945
23/06/1945	Piano 3º	1944-1945
23/06/1945	Piano 4º	1944-1945
25/06/1945	Piano 5º	1944-1945
26/06/1945	Solfeo 1º	1944-1945

Fecha	Asignatura	Curso
26/06/1945	Solfeo 2°	1944-1945
26/06/1945	Solfeo 3°	1944-1945
27/06/1945	Canto 1°	1944-1945
27/06/1945	Canto 3°	1944-1945
27/06/1945	Violín 1°	1944-1945
28/06/1945	Piano 1°	1944-1945
28/06/1945	Piano 2°	1944-1945
28/06/1945	Transportación 1°	1944-1945
04/10/1945	Ingreso	1944-1945
05/10/1945	Solfeo 1°	1944-1945
05/10/1945	Solfeo 2°	1944-1945
05/10/1945	Solfeo 3°	1944-1945
06/10/1945	Piano 1°	1944-1945
06/10/1945	Piano 2°	1944-1945
09/10/1945	Ingreso	1944-1945
10/10/1945	Solfeo 1°	1944-1945
10/10/1945	Solfeo 1°	1944-1945
10/10/1945	Solfeo 2°	1944-1945
10/10/1945	Solfeo 3°	1944-1945
11/10/1945	Piano 1°	1944-1945
11/10/1945	Piano 2°	1944-1945
11/10/1945	Piano 2°	1944-1945
11/10/1945	Transportación 1°	1944-1945
13/10/1945	Canto 1°	1944-1945
13/10/1945	Canto 3°	1944-1945
13/10/1945	Violín 1°	1944-1945
27/10/1945	Ingreso	1944-1945
07/06/1946	Ingreso	1945-1946
08/06/1946	Solfeo 1°	1945-1946
08/06/1946	Solfeo 2°	1945-1946
08/06/1946	Solfeo 3°	1945-1946
10/06/1946	Piano 1°	1945-1946
10/06/1946	Piano 2°	1945-1946
10/06/1946	Piano 3°	1945-1946
10/06/1946	Piano 4°	1945-1946
10/06/1946	Piano 5°	1945-1946
10/06/1946	Piano 6°	1945-1946

Fecha	Asignatura	Curso
10/06/1946	Solfeo 4°	1945-1946
13/06/1946	Solfeo 1°	1945-1946
13/06/1946	Solfeo 2°	1945-1946
13/06/1946	Solfeo 2°	1945-1946
13/06/1946	Solfeo 3°	1945-1946
14/06/1946	Piano 1°	1945-1946
14/06/1946	Piano 2°	1945-1946
14/06/1946	Piano 3°	1945-1946
14/06/1946	Piano 4°	1945-1946
14/06/1946	Piano 4°	1945-1946
14/06/1946	Piano 5°	1945-1946
14/06/1946	Piano 6°	1945-1946
14/06/1946	Piano 6°	1945-1946
15/06/1946	Canto 2°	1945-1946
15/06/1946	Declamación 1°	1945-1946
15/06/1946	Violín 1°	1945-1946
15/06/1946	Violín 5°	1945-1946
05/10/1946	Ingreso	1945-1946
05/10/1946	Solfeo 1°	1945-1946
05/10/1946	Solfeo 2°	1945-1946
05/10/1946	Solfeo 4°	1945-1946
07/10/1946	Piano 1°	1945-1946
07/10/1946	Piano 2°	1945-1946
07/10/1946	Piano 4°	1945-1946
07/10/1946	Piano 7°	1945-1946
10/10/1946	Ingreso	1945-1946
10/10/1946	Piano 1°	1945-1946
10/10/1946	Piano 3°	1945-1946
10/10/1946	Piano 4°	1945-1946
10/10/1946	Piano 6°	1945-1946
10/10/1946	Solfeo 1°	1945-1946
10/10/1946	Solfeo 2°	1945-1946
10/10/1946	Solfeo 3°	1945-1946
10/10/1946	Violín 1°	1945-1946
10/10/1946	Violín 5°	1945-1946
11/10/1946	Canto 2°	1945-1946
25/10/1946	Ingreso	1945-1946

Fecha	Asignatura	Curso
28/10/1946	Ingreso	1945-1946
24/06/1947	Ingreso	1946-1947
24/06/1947	Solfeo 1°	1946-1947
24/06/1947	Solfeo 2°	1946-1947
24/06/1947	Solfeo 3°	1946-1947
24/06/1947	Solfeo 4°	1946-1947
25/06/1947	Piano 1°	1946-1947
25/06/1947	Piano 2°	1946-1947
25/06/1947	Piano 3°	1946-1947
25/06/1947	Piano 4°	1946-1947
26/06/1947	Declamación 1°	1946-1947
26/06/1947	Declamación 2°	1946-1947
26/06/1947	Piano 5°	1946-1947
26/06/1947	Piano 6°	1946-1947
26/06/1947	Piano 7°	1946-1947
26/06/1947	Violín 1°	1946-1947
27/06/1947	Solfeo 1°	1946-1947
27/06/1947	Solfeo 2°	1946-1947
28/06/1947	Piano 1°	1946-1947
28/06/1947	Piano 2°	1946-1947
28/06/1947	Piano 3°	1946-1947
30/06/1947	Violín 2°	1946-1947
30/06/1947	Violín 3°	1946-1947
08/10/1947	Ingreso	1946-1947
08/10/1947	Solfeo 1°	1946-1947
09/10/1947	Piano 1°	1946-1947
09/10/1947	Piano 3°	1946-1947
09/10/1947	Piano 4°	1946-1947
09/10/1947	Solfeo 2°	1946-1947
09/10/1947	Solfeo 3°	1946-1947
09/10/1947	Solfeo 4°	1946-1947
10/10/1947	Piano 7°	1946-1947
10/10/1947	Piano 8°	1946-1947
10/10/1947	Violín 1°	1946-1947
10/10/1947	Violín 2°	1946-1947
11/10/1947	Ingreso	1946-1947
11/10/1947	Solfeo 1°	1946-1947

Fecha	Asignatura	Curso
11/10/1947	Solfeo 1°	1946-1947
11/10/1947	Solfeo 2°	1946-1947
13/10/1947	Piano 1°	1946-1947
13/10/1947	Piano 3°	1946-1947
13/10/1947	Piano 3°	1946-1947
14/10/1947	Violín 2°	1946-1947
14/10/1947	Violín 3°	1946-1947
05/07/1948	Ingreso	1947-1948
05/07/1948	Solfeo 1°	1947-1948
05/07/1948	Solfeo 2°	1947-1948
06/07/1948	Solfeo 4°	1947-1948
07/07/1948	Piano 2°	1947-1948
07/07/1948	Piano 3°	1947-1948
08/07/1948	Piano 4°	1947-1948
08/07/1948	Piano 5°	1947-1948
08/07/1948	Piano 6°	1947-1948
10/07/1948	Solfeo 1°	1947-1948
10/07/1948	Solfeo 2°	1947-1948
12/07/1948	Armonía 1°	1947-1948
12/07/1948	Solfeo 3°	1947-1948
12/07/1948	Transportación 1°	1947-1948
13/07/1948	Piano 1°	1947-1948
13/07/1948	Piano 2°	1947-1948
14/07/1948	Piano 5°	1947-1948
15/07/1948	Declamación 1°	1947-1948
15/07/1948	Declamación 3°	1947-1948
15/07/1948	Violín 2°	1947-1948
15/07/1948	Violín 3°	1947-1948
16/10/1948	Solfeo 1°	1947-1948
16/10/1948	Solfeo 2°	1947-1948
18/10/1948	Armonía 1°	1947-1948
18/10/1948	Solfeo 3°	1947-1948
18/10/1948	Transportación 1°	1947-1948
19/10/1948	Piano 1°	1947-1948
19/10/1948	Piano 2°	1947-1948
19/10/1948	Piano 5°	1947-1948
19/10/1948	Violín 2°	1947-1948

Fecha	Asignatura	Curso
19/10/1948	Violín 3°	1947-1948
20/10/1948	Declamación 1°	1947-1948
20/10/1948	Declamación 3°	1947-1948
10/06/1949	Ingreso	1948-1949
27/06/1949	Solfeo 1°	1948-1949
28/06/1949	Solfeo 2°	1948-1949
28/06/1949	Solfeo 3°	1948-1949
30/06/1949	Piano 1°	1948-1949
30/06/1949	Piano 2°	1948-1949
30/06/1949	Piano 3°	1948-1949
01/07/1949	Piano 5°	1948-1949
01/07/1949	Piano 7°	1948-1949
02/07/1949	Estética e Historia de la Música	1948-1949
02/07/1949	Transportación 2°	1948-1949
04/07/1949	Piano 8°	1948-1949
05/07/1949	Ingreso	1948-1949
06/07/1949	Piano 1°	1948-1949
06/07/1949	Piano 2°	1948-1949
06/07/1949	Piano 3°	1948-1949
06/07/1949	Piano 4°	1948-1949
06/07/1949	Piano 7°	1948-1949
06/07/1949	Solfeo 1°	1948-1949
06/07/1949	Solfeo 2°	1948-1949
06/07/1949	Solfeo 3°	1948-1949
06/07/1949	Transportación 1°	1948-1949
08/07/1949	Solfeo 1°	1948-1949
09/07/1949	Solfeo 2°	1948-1949
11/07/1949	Solfeo 3°	1948-1949
12/07/1949	Piano 1°	1948-1949
13/07/1949	Piano 2°	1948-1949
14/07/1949	Piano 3°	1948-1949
14/07/1949	Piano 4°	1948-1949
14/07/1949	Piano 5°	1948-1949
15/07/1949	Armonía 1°	1948-1949
15/07/1949	Piano 6°	1948-1949
15/07/1949	Piano 7°	1948-1949
16/07/1949	Violín 1°	1948-1949

Fecha	Asignatura	Curso
16/07/1949	Violín 2º	1948-1949
19/07/1949	Piano 1º	1948-1949
19/07/1949	Piano 2º	1948-1949
19/07/1949	Piano 3º	1948-1949
19/07/1949	Piano 4º	1948-1949
19/07/1949	Piano 5º	1948-1949
19/07/1949	Piano 6º	1948-1949
19/07/1949	Solfeo 1º	1948-1949
19/07/1949	Solfeo 2º	1948-1949
19/07/1949	Solfeo 3º	1948-1949
20/07/1949	Armonía 1º	1948-1949
20/07/1949	Estética e Historia de la Música	1948-1949
21/09/1949	Ingreso	1948-1949
22/09/1949	Piano 1º	1948-1949
22/09/1949	Solfeo 1º	1948-1949
22/09/1949	Solfeo 2º	1948-1949
22/09/1949	Solfeo 3º	1948-1949
23/09/1949	Solfeo 1º	1948-1949
23/09/1949	Solfeo 2º	1948-1949
23/09/1949	Solfeo 3º	1948-1949
24/09/1949	Piano 1º	1948-1949
26/09/1949	Armonía 1º	1948-1949
26/09/1949	Piano 2º	1948-1949
26/09/1949	Piano 3º	1948-1949
26/09/1949	Piano 4º	1948-1949
26/09/1949	Piano 5º	1948-1949
27/09/1949	Piano 2º	1948-1949
27/09/1949	Piano 3º	1948-1949
27/09/1949	Piano 4º	1948-1949
27/09/1949	Piano 7º	1948-1949
27/09/1949	Solfeo 1º	1948-1949
27/09/1949	Solfeo 2º	1948-1949
27/09/1949	Solfeo 3º	1948-1949
27/09/1949	Transportación 1º	1948-1949
28/09/1949	Armonía 1º	1948-1949
28/09/1949	Estética e Historia de la Música	1948-1949
28/09/1949	Piano 1º	1948-1949

Fecha	Asignatura	Curso
28/09/1949	Piano 4°	1948-1949
28/09/1949	Piano 5°	1948-1949
28/09/1949	Piano 6°	1948-1949
28/09/1949	Solfeo 1°	1948-1949
28/09/1949	Solfeo 2°	1948-1949
25/05/1950	Solfeo 1°	1949-1950
25/05/1950	Solfeo 2°	1949-1950
26/05/1950	Solfeo 3°	1949-1950
27/05/1950	Piano 1°	1949-1950
27/05/1950	Piano 2°	1949-1950
27/05/1950	Piano 3°	1949-1950
29/05/1950	Piano 4°	1949-1950
29/05/1950	Piano 5°	1949-1950
29/05/1950	Piano 6°	1949-1950
29/05/1950	Piano 7°	1949-1950
29/05/1950	Piano 8°	1949-1950
30/05/1950	Armonía 1°	1949-1950
31/05/1950	Transportación 1°	1949-1950
31/05/1950	Transportación 2°	1949-1950
31/05/1950	Violín 1°	1949-1950
31/05/1950	Violín 2°	1949-1950
31/05/1950	Violín 3°	1949-1950
01/06/1950	Solfeo 1°	1949-1950
01/06/1950	Solfeo 2°	1949-1950
01/06/1950	Solfeo 3°	1949-1950
02/06/1950	Piano 1°	1949-1950
02/06/1950	Piano 3°	1949-1950
02/06/1950	Piano 4°	1949-1950
17/06/1950	Ingreso	1949-1950
19/06/1950	Solfeo 1°	1949-1950
19/06/1950	Solfeo 1°	1949-1950
20/06/1950	Solfeo 2°	1949-1950
20/06/1950	Solfeo 2°	1949-1950
20/06/1950	Solfeo 3°	1949-1950
20/06/1950	Solfeo 3°	1949-1950
21/06/1950	Piano 1°	1949-1950
21/06/1950	Piano 2°	1949-1950

Fecha	Asignatura	Curso
22/06/1950	Piano 3°	1949-1950
22/06/1950	Piano 4°	1949-1950
23/06/1950	Piano 5°	1949-1950
23/06/1950	Piano 6°	1949-1950
23/06/1950	Piano 7°	1949-1950
24/06/1950	Armonía 1°	1949-1950
26/06/1950	Transportación 1°	1949-1950
26/06/1950	Transportación 2°	1949-1950
27/06/1950	Solfeo 1°	1949-1950
27/06/1950	Solfeo 1°	1949-1950
27/06/1950	Solfeo 2°	1949-1950
27/06/1950	Solfeo 2°	1949-1950
27/06/1950	Solfeo 3°	1949-1950
27/06/1950	Solfeo 3°	1949-1950
28/06/1950	Piano 1°	1949-1950
28/06/1950	Piano 2°	1949-1950
28/06/1950	Piano 3°	1949-1950
28/06/1950	Piano 4°	1949-1950
28/06/1950	Piano 5°	1949-1950
28/06/1950	Piano 6°	1949-1950
16/09/1950	Solfeo 2°	1949-1950
16/09/1950	Solfeo 3°	1949-1950
18/09/1950	Piano 1°	1949-1950
18/09/1950	Piano 3°	1949-1950
20/09/1950	Piano 1°	1949-1950
20/09/1950	Solfeo 1°	1949-1950
20/09/1950	Solfeo 2°	1949-1950
25/09/1950	Ingreso	1949-1950
26/09/1950	Solfeo 1°	1949-1950
27/09/1950	Solfeo 2°	1949-1950
27/09/1950	Solfeo 3°	1949-1950
28/09/1950	Piano 1°	1949-1950
28/09/1950	Piano 2°	1949-1950
30/09/1950	Piano 3°	1949-1950
30/09/1950	Piano 4°	1949-1950
02/10/1950	Armonía 1°	1949-1950
02/10/1950	Piano 6°	1949-1950

Fecha	Asignatura	Curso
02/10/1950	Piano 7°	1949-1950
02/10/1950	Transportación 1°	1949-1950
03/10/1950	Armonía 1°	1949-1950
03/10/1950	Armonía 2°	1949-1950
03/10/1950	Ingreso	1949-1950
03/10/1950	Solfeo 1°	1949-1950
03/10/1950	Solfeo 2°	1949-1950
03/10/1950	Solfeo 3°	1949-1950
03/10/1950	Transportación 2°	1949-1950
04/10/1950	Piano 1°	1949-1950
04/10/1950	Piano 3°	1949-1950
04/10/1950	Piano 4°	1949-1950
04/10/1950	Piano 6°	1949-1950
02/06/1951	Solfeo 1°	1950-1951
04/06/1951	Solfeo 2°	1950-1951
04/06/1951	Solfeo 3°	1950-1951
05/06/1951	Piano 1°	1950-1951
05/06/1951	Piano 2°	1950-1951
06/06/1951	Piano 3°	1950-1951
06/06/1951	Piano 4°	1950-1951
06/06/1951	Piano 5°	1950-1951
07/06/1951	Piano 6°	1950-1951
07/06/1951	Piano 7°	1950-1951
07/06/1951	Piano 8°	1950-1951
08/06/1951	Armonía 1°	1950-1951
08/06/1951	Violín 3°	1950-1951
08/06/1951	Violín 4°	1950-1951
09/06/1951	Estética e Historia de la Música	1950-1951
09/06/1951	Transportación 1°	1950-1951
09/06/1951	Transportación 2°	1950-1951
11/06/1951	Armonía 2°	1950-1951
11/06/1951	Piano 1°	1950-1951
11/06/1951	Piano 2°	1950-1951
11/06/1951	Piano 3°	1950-1951
11/06/1951	Piano 4°	1950-1951
11/06/1951	Piano 5°	1950-1951
11/06/1951	Piano 7°	1950-1951

Fecha	Asignatura	Curso
11/06/1951	Solfeo 1°	1950-1951
11/06/1951	Solfeo 2°	1950-1951
11/06/1951	Solfeo 3°	1950-1951
12/06/1951	Armonía 1°	1950-1951
12/06/1951	Armonía 2°	1950-1951
12/06/1951	Estética e Historia de la Música	1950-1951
12/06/1951	Transportación 1°	1950-1951
14/06/1951	Ingreso	1950-1951
14/06/1951	Solfeo 1°	1950-1951
15/06/1951	Solfeo 2°	1950-1951
15/06/1951	Solfeo 3°	1950-1951
16/06/1951	Piano 1°	1950-1951
16/06/1951	Piano 2°	1950-1951
18/06/1951	Piano 3°	1950-1951
18/06/1951	Piano 4°	1950-1951
19/06/1951	Piano 5°	1950-1951
19/06/1951	Piano 6°	1950-1951
19/06/1951	Piano 7°	1950-1951
19/06/1951	Piano 8°	1950-1951
20/06/1951	Armonía 1°	1950-1951
20/06/1951	Armonía 2°	1950-1951
20/06/1951	Violín 3°	1950-1951
21/06/1951	Estética e Historia de la Música	1950-1951
21/06/1951	Transportación 1°	1950-1951
21/06/1951	Transportación 2°	1950-1951
22/06/1951	Ingreso	1950-1951
22/06/1951	Solfeo 1°	1950-1951
22/06/1951	Solfeo 2°	1950-1951
22/06/1951	Solfeo 3°	1950-1951
23/06/1951	Piano 1°	1950-1951
23/06/1951	Piano 2°	1950-1951
23/06/1951	Piano 4°	1950-1951
23/06/1951	Piano 5°	1950-1951
23/06/1951	Piano 6°	1950-1951
25/06/1951	Estética e Historia de la Música	1950-1951
25/06/1951	Transportación 2°	1950-1951
17/09/1951	Solfeo 2°	1950-1951

Fecha	Asignatura	Curso
18/09/1951	Solfeo 3°	1950-1951
19/09/1951	Piano 2°	1950-1951
19/09/1951	Piano 3°	1950-1951
19/09/1951	Piano 4°	1950-1951
20/09/1951	Piano 5°	1950-1951
20/09/1951	Transportación 1°	1950-1951
21/09/1951	Armonía 1°	1950-1951
21/09/1951	Solfeo 1°	1950-1951
21/09/1951	Solfeo 2°	1950-1951
22/09/1951	Armonía 1°	1950-1951
22/09/1951	Estética e Historia de la Música	1950-1951
22/09/1951	Piano 1°	1950-1951
22/09/1951	Piano 2°	1950-1951
22/09/1951	Piano 3°	1950-1951
22/09/1951	Piano 5°	1950-1951
22/09/1951	Transportación 1°	1950-1951
24/09/1951	Ingreso	1950-1951
25/09/1951	Solfeo 1°	1950-1951
26/09/1951	Solfeo 2°	1950-1951
26/09/1951	Solfeo 3°	1950-1951
27/09/1951	Piano 1°	1950-1951
27/09/1951	Piano 2°	1950-1951
27/09/1951	Piano 3°	1950-1951
27/09/1951	Piano 4°	1950-1951
28/09/1951	Armonía 1°	1950-1951
28/09/1951	Estética e Historia de la Música	1950-1951
28/09/1951	Piano 5°	1950-1951
28/09/1951	Piano 6°	1950-1951
28/09/1951	Piano 7°	1950-1951
02/10/1951	Solfeo 1°	1950-1951
02/10/1951	Solfeo 2°	1950-1951
03/10/1951	Piano 1°	1950-1951
03/10/1951	Piano 2°	1950-1951
03/10/1951	Piano 3°	1950-1951
03/10/1951	Piano 5°	1950-1951
05/10/1951	Estética e Historia de la Música	1950-1951
05/10/1951	Transportación 2°	1950-1951

Fecha	Asignatura	Curso
02/06/1952	Solfeo 2°	1951-1952
02/06/1952	Solfeo 3°	1951-1952
03/06/1952	Piano 1°	1951-1952
03/06/1952	Piano 2°	1951-1952
03/06/1952	Piano 3°	1951-1952
04/06/1952	Piano 4°	1951-1952
04/06/1952	Piano 5°	1951-1952
04/06/1952	Piano 6°	1951-1952
05/06/1952	Armonía 1°	1951-1952
05/06/1952	Armonía 2°	1951-1952
05/06/1952	Piano 7°	1951-1952
06/06/1952	Acompañamiento al Piano 1° (Transportación)	1951-1952
06/06/1952	Acompañamiento al Piano 2° (Transportación)	1951-1952
06/06/1952	Armonía 3°	1951-1952
06/06/1952	Estética e Historia de la Música	1951-1952
06/06/1952	Violín 1°	1951-1952
06/06/1952	Violín 4°	1951-1952
07/06/1952	Piano 8°	1951-1952
09/06/1952	Acompañamiento al Piano 1° (Transportación)	1951-1952
09/06/1952	Acompañamiento al Piano 2° (Transportación)	1951-1952
09/06/1952	Acompañamiento al Piano 2° (Transportación)	1951-1952
09/06/1952	Armonía 1°	1951-1952
09/06/1952	Armonía 2°	1951-1952
09/06/1952	Estética e Historia de la Música	1951-1952
09/06/1952	Solfeo 1°	1951-1952
09/06/1952	Solfeo 2°	1951-1952
09/06/1952	Solfeo 3°	1951-1952
10/06/1952	Piano 1°	1951-1952
10/06/1952	Piano 2°	1951-1952
10/06/1952	Piano 3°	1951-1952
10/06/1952	Piano 4°	1951-1952
10/06/1952	Piano 4°	1951-1952
10/06/1952	Piano 5°	1951-1952
10/06/1952	Piano 6°	1951-1952
10/06/1952	Piano 8°	1951-1952
21/06/1952	Ingreso	1951-1952
23/06/1952	Solfeo 1°	1951-1952

Fecha	Asignatura	Curso
23/06/1952	Solfeo 1°	1951-1952
24/06/1952	Solfeo 2°	1951-1952
24/06/1952	Solfeo 2°	1951-1952
25/06/1952	Solfeo 3°	1951-1952
26/06/1952	Piano 1°	1951-1952
27/06/1952	Piano 2°	1951-1952
28/06/1952	Piano 3°	1951-1952
30/06/1952	Piano 4°	1951-1952
30/06/1952	Piano 5°	1951-1952
30/06/1952	Piano 6°	1951-1952
30/06/1952	Piano 7°	1951-1952
01/07/1952	Acompañamiento al Piano 1° (Transportación)	1951-1952
01/07/1952	Acompañamiento al Piano 2° (Transportación)	1951-1952
01/07/1952	Estética e Historia de la Música	1951-1952
01/07/1952	Piano 8°	1951-1952
02/07/1952	Acompañamiento al Piano 2° (Transportación)	1951-1952
02/07/1952	Piano 1°	1951-1952
02/07/1952	Piano 2°	1951-1952
02/07/1952	Piano 3°	1951-1952
02/07/1952	Piano 4°	1951-1952
02/07/1952	Piano 5°	1951-1952
02/07/1952	Piano 7°	1951-1952
02/07/1952	Piano 8°	1951-1952
02/07/1952	Solfeo 1°	1951-1952
02/07/1952	Solfeo 1°	1951-1952
02/07/1952	Solfeo 2°	1951-1952
02/07/1952	Solfeo 2°	1951-1952
02/07/1952	Solfeo 3°	1951-1952
02/07/1952	Violín 4°	1951-1952
16/09/1952	Solfeo 1°	1951-1952
16/09/1952	Solfeo 3°	1951-1952
17/09/1952	Acompañamiento al Piano 2° (Transportación)	1951-1952
17/09/1952	Piano 1°	1951-1952
17/09/1952	Piano 2°	1951-1952
17/09/1952	Piano 4°	1951-1952
18/09/1952	Armonía 1°	1951-1952
18/09/1952	Piano 5°	1951-1952

Fecha	Asignatura	Curso
18/09/1952	Piano 6°	1951-1952
19/09/1952	Estética e Historia de la Música	1951-1952
19/09/1952	Piano 8°	1951-1952
20/09/1952	Acompañamiento al Piano 1° (Transportación)	1951-1952
20/09/1952	Armonía 1°	1951-1952
20/09/1952	Armonía 2°	1951-1952
20/09/1952	Estética e Historia de la Música	1951-1952
20/09/1952	Piano 1°	1951-1952
20/09/1952	Piano 2°	1951-1952
20/09/1952	Piano 3°	1951-1952
20/09/1952	Piano 4°	1951-1952
20/09/1952	Piano 5°	1951-1952
20/09/1952	Piano 6°	1951-1952
20/09/1952	Piano 8°	1951-1952
20/09/1952	Solfeo 1°	1951-1952
20/09/1952	Solfeo 3°	1951-1952
22/09/1952	Ingreso	1951-1952
23/09/1952	Solfeo 1°	1951-1952
23/09/1952	Solfeo 2°	1951-1952
25/09/1952	Piano 1°	1951-1952
25/09/1952	Piano 2°	1951-1952
26/09/1952	Piano 3°	1951-1952
26/09/1952	Piano 4°	1951-1952
27/09/1952	Piano 5°	1951-1952
27/09/1952	Piano 6°	1951-1952
27/09/1952	Piano 7°	1951-1952
30/09/1952	Acompañamiento al Piano 1° (Transportación)	1951-1952
30/09/1952	Acompañamiento al Piano 2° (Transportación)	1951-1952
30/09/1952	Armonía 1°	1951-1952
30/09/1952	Estética e Historia de la Música	1951-1952
02/10/1952	Ingreso	1951-1952
02/10/1952	Solfeo 1°	1951-1952
02/10/1952	Solfeo 2°	1951-1952
02/10/1952	Solfeo 3°	1951-1952
03/10/1952	Acompañamiento al Piano 2° (Transportación)	1951-1952
03/10/1952	Piano 1°	1951-1952
03/10/1952	Piano 2°	1951-1952

Fecha	Asignatura	Curso
03/10/1952	Piano 3°	1951-1952
03/10/1952	Piano 4°	1951-1952
03/10/1952	Piano 8°	1951-1952
24/10/1952	Solfeo 3°	1951-1952

1.1.3. TRIBUNALES DE EXAMEN (CURSO ACADÉMICO 1936-1937)

Asignatura	Enseñanza	Fecha	Horario	Presidente	Vocal(es)	Secretario
Ingreso	Oficial	25/06/1937	16:00	D. Narciso de la Fuente	D. Nicolás Benítez	Srta. Rosario Navarro
Solfeo 1º	Oficial	25/06/1937	17:00	D. Nicolás Benítez	Srta. Damiana Alonso	Srta. Rosario Navarro
Solfeo 2º	Oficial	25/06/1937	18:00	D. Nicolás Benítez	Srta. Damiana Alonso	Srta. Rosario Navarro
Solfeo 3º	Oficial	26/06/1937	15:00	D. Juan Benítez	Srta. Rosario Navarro	Srta. Antonia Bustos
Solfeo 4º	Oficial	26/06/1937	16:00	D. Juan Benítez	Srta. Damiana Alonso	Srta. Antonia Bustos
Piano 1º al 3º	Oficial	28/06/1937	15:00	D. Juan Benítez	Srta. Rosario Alonso	Srta. Josefa Bustamante (Suplente, Srta. Agudo)
Piano 4º y 5º	Oficial	28/06/1937	16:00	D. Juan Benítez	Srta. Pilar Lutzau	Srta. Mercedes Agudo
Piano 6º al 8º	Oficial	28/06/1937	17:00	D. Ángel Barrios (Suplente, D. Juan Benítez)	Srta. Carmen Santaolalla	Srta. Consolación Cruz
Violín 1º al 8º	Oficial	28/06/1937	18:00	D. José Montero	Srta. Manuela Uclés	Srta. Francisca Alonso
Transportación	Oficial	30/06/1937	15:00	D. Juan Benítez	Srta. Pilar Lutzau	Srta. Rosario Navarro
Estética e Historia de la Música	Oficial	30/06/1937	16:00	D. Ángel Barrios (Suplente, D. José Montero)	Srta. Rosario Alonso	Srta. Mercedes Agudo
Armonía	Oficial	30/06/1937	16:30	D. Ángel Barrios	D. José Montero (Suplente, D. Juan Benítez)	Srta. Consolación Cruz
Canto 1º al 4º	Oficial	30/06/1937	17:00	D. Narciso de la Fuente	Srta. Manuela Uclés	D. Nicolás Benítez
Declamación 1º al 3º	Oficial	30/06/1937	18:00	D. Narciso de la Fuente	Srta. Manuela Uclés	D. Nicolás Benítez
Ingreso	Libre	01/07/1937	16:00	D. Narciso de la Fuente	D. Nicolás Benítez	Srta. Rosario Navarro
Solfeo 1º	Libre	01/07/1937	17:00	D. Nicolás Benítez	Srta. Damiana Alonso	Srta. Rosario Navarro
Solfeo 2º	Libre	01/07/1937	18:00	D. Nicolás Benítez	Srta. Damiana Alonso	Srta. Rosario Navarro
Solfeo 3º	Libre	02/07/1937	15:00	D. Juan Benítez	Srta. Rosario Navarro	Srta. Antonia Bustos
Solfeo 4º	Libre	02/07/1937	16:00	D. Juan Benítez	Srta. Damiana Alonso	Srta. Antonia Bustos
Piano 1º al 3º	Libre	03/07/1937	15:00	D. Juan Benítez	Srta. Rosario Alonso	Srta. Josefa Bustamante (Suplente, Srta. Agudo)
Piano 4º y 5º	Libre	03/07/1937	16:00	D. Juan Benítez	Srta. Pilar Lutzau	Srta. Mercedes Agudo
Piano 6º al 8º	Libre	03/07/1937	17:00	D. Ángel Barrios (Suplente, D. Juan Benítez)	Srta. Carmen Santaolalla	Srta. Consolación Cruz
Violín 1º al 8º	Libre	03/07/1937	18:00	D. José Montero	Srta. Manuela Uclés	Srta. Francisca Alonso
Transportación	Libre	05/07/1937	15:00	D. Juan Benítez	Srta. Pilar Lutzau	Srta. Rosario Navarro

Asignatura	Enseñanza	Fecha	Horario	Presidente	Vocal(es)	Secretario
Estética e Historia de la Música	Libre	05/07/1937	16:00	D. Ángel Barrios (Suplente, D. José Montero)	Srta. Rosario Alonso	Srta. Mercedes Agudo
Armonía	Libre	05/07/1937	16:30	D. Ángel Barrios	D. José Montero (Suplente, D. Juan Benítez)	Srta. Consolación Cruz
Canto	Libre	05/07/1937	17:00	D. Narciso de la Fuente	Srta. Manuela Uclés	D. Nicolás Benítez
Declamación	Libre	05/07/1937	18:00	D. Narciso de la Fuente	Srta. Manuela Uclés	D. Nicolás Benítez
Solfeo 1º	Oficial	01/07/1937	17:00	D. Narciso de la Fuente	D. Nicolás Benítez	Srta. Rosario Navarro
Solfeo 2º	Oficial	01/07/1937	18:00	D. Nicolás Benítez	Srta. Damiana Alonso	Srta. Rosario Navarro
Solfeo 3º	Oficial	02/07/1937	15:00	D. Nicolás Benítez	Srta. Damiana Alonso	Srta. Rosario Navarro
Solfeo 4º	Oficial	02/07/1937	16:00	D. Juan Benítez	Srta. Rosario Navarro	Srta. Antonia Bustos
Piano 1º al 3º	Oficial	03/07/1937	15:00	D. Juan Benítez	Srta. Damiana Alonso	Srta. Antonia Bustos
Piano 4º y 5º	Oficial	03/07/1937	16:00	D. Juan Benítez	Srta. Rosario Alonso	Srta. Josefa Bustamante (Suplente, Srta. Agudo)
Piano 6º al 8º	Oficial	03/07/1937	17:00	D. Juan Benítez	Srta. Pilar Luztau	Srta. Mercedes Agudo
Violín 1º al 8º	Oficial	03/07/1937	18:00	D. Ángel Barrios (Suplente, D. Juan Benítez)	Srta. Carmen Santaolalla	Srta. Consolación Cruz
Transportación	Oficial	05/07/1937	15:00	D. José Montero	Srta. Manuela Uclés	Srta. Francisca Alonso
Estética e Historia de la Música	Oficial	05/07/1937	16:00	D. Juan Benítez	Srta. Pilar Luztau	Srta. Rosario Navarro
Armonía	Oficial	05/07/1937	16:30	D. Ángel Barrios (Suplente, D. José Montero)	Srta. Rosario Alonso	Srta. Mercedes Agudo
Canto 1º al 4º	Oficial	05/07/1937	17:00	D. Ángel Barrios	D. José Montero (Suplente, D. Juan Benítez)	Srta. Consolación Cruz
Declamación 1º al 3º	Oficial	05/07/1937	18:00	D. Narciso de la Fuente	Srta. Manuela Uclés	D. Nicolás Benítez

1.2. CUADROS HORARIOS

A) Etapa de Asentamiento

(Sin datos)

B) Etapa de Crisis

(Sin datos)

C) Etapa de Convulsión

Curso	Asignatura	Profesor/a	Días	Horario	Clase
1937-1938	Armonía 1º al 4º	Señores Barrios y Montero	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1937-1938	Armonía 1º al 4º	Señores Barrios y Montero	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1937-1938	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Martes y Viernes	12:00	Alumnas
1937-1938	Canto 1º al 8º	Srta. Manuela Uclés	Miércoles y Sábados	12:00	Alumnos
1937-1938	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1937-1938	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1937-1938	Estética e Historia de la Música	D. Ángel Barrios	Miércoles y Sábados	15:30	Alumnos
1937-1938	Estética e Historia de la Música	D. Ángel Barrios	Lunes y Jueves	15:30	Alumnas
1937-1938	Piano 1º	Srta. Mercedes Agudo	Martes y Viernes	16:30	Alumnas
1937-1938	Piano 1º al 8º	D. Juan Benítez	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1937-1938	Piano 2º	Sra. Josefa Bustamante	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1937-1938	Piano 3º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	11:00	Alumnas
1937-1938	Piano 4º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	11:30	Alumnas
1937-1938	Piano 5º	Srta. Pilar Lutzau	Martes y Viernes	15:00	Alumnas
1937-1938	Piano 6º	Srta. Consolación Cruz	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1937-1938	Piano 7º	Srta. Carmen Santolalla	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1937-1938	Piano 8º	Srta. Carmen Santolalla	Lunes y Jueves	16:30	Alumnas
1937-1938	Solfeo 1º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	14:00	Alumnos
1937-1938	Solfeo 1º	Srta. Damiana Alonso	Lunes y Jueves	12:00	Alumnas
1937-1938	Solfeo 2º	Srta. Rosario Navarro	Martes y Viernes	16:30	Alumnas
1937-1938	Solfeo 2º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	14:30	Alumnos
1937-1938	Solfeo 3º	Srta. Damiana Alonso	Lunes y Jueves	11:00	Alumnas
1937-1938	Solfeo 3º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1937-1938	Solfeo 4º	Srta. Antonia Bustos	Martes y Viernes	15:00	Alumnas
1937-1938	Solfeo 4º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1937-1938	Transportación 1º	D. Juan Benítez	Miércoles y Sábados	16:30	Alumnos
1937-1938	Transportación 1º	Sr. D. Juan Benítez	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1937-1938	Transportación 2º	D. Juan Benítez	Miércoles y Sábados	16:30	Alumnos
1937-1938	Transportación 2º	Sr. D. Juan Benítez	Lunes y Jueves	16:30	Alumnas
1937-1938	Violín 1º al 4º	Srta. Francisca Alonso	Miércoles y Sábados	12:00	Alumnos
1937-1938	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Lunes y Jueves	12:00	Alumnas

D) *Etapa de Recuperación*

Curso	Asignatura	Profesor/a	Días	Horario	Clase
1942-1943	Armonía 1º al 4º	D. José Montero	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1942-1943	Armonía 1º al 4º	D. José Montero	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1942-1943	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Martes y Viernes	15:00	Alumnas
1942-1943	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1942-1943	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1942-1943	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1942-1943	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1942-1943	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Martes y Viernes	15:00	Alumnas
1942-1943	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1942-1943	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1942-1943	Piano 1º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	11:00	Alumnas
1942-1943	Piano 1º al 8º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	13:00	Alumnos
1942-1943	Piano 2º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	11:30	Alumnas
1942-1943	Piano 3º	Sra. Josefa Bustamante	Martes y Viernes	15:00	Alumnas
1942-1943	Piano 4º	Srta. Mercedes Agudo	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1942-1943	Piano 5º	Srta. Pilar Lustau	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1942-1943	Piano 6º	Srta. Pilar Lustau	Lunes y Jueves	16:30	Alumnas
1942-1943	Piano 7º	Srta. Consolación Cruz	Lunes y Jueves	16:30	Alumnas
1942-1943	Piano 8º	Srta. Consolación Cruz	Lunes y Jueves	17:00	Alumnas
1942-1943	Solfeo 1º	Srta. Antonia Bustos	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1942-1943	Solfeo 1º al 4º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:00	Alumnos
1942-1943	Solfeo 2º	Srta. Damiana Alonso	Lunes y Jueves	12:00	Alumnas
1942-1943	Solfeo 3º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Jueves	12:00	Alumnas
1942-1943	Solfeo 3º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1942-1943	Solfeo 4º	Srta. Damiana Alonso	Lunes y Jueves	12:30	Alumnas
1942-1943	Transportación 1º y 2º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Viernes	12:00	Alumnas
1942-1943	Transportación 1º y 2º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Viernes	15:30	Alumnas
1942-1943	Transportación 1º y 2º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:30	Alumnos
1942-1943	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1942-1943	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1943-1944	Armonía 1º al 4º	D. José Montero	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1943-1944	Armonía 1º al 4º	D. José Montero	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1943-1944	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1943-1944	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1943-1944	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1943-1944	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1943-1944	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1943-1944	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1943-1944	Piano 1º	Srta. Mercedes Agudo	Lunes y Jueves	15:30	Alumnas
1943-1944	Piano 1º al 8º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	13:00	Alumnos
1943-1944	Piano 2º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	11:00	Alumnas
1943-1944	Piano 3º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	11:30	Alumnas
1943-1944	Piano 4º	Sra. Josefa Bustamante	Martes y Viernes	15:30	Alumnas
1943-1944	Piano 5º	Srta. Pilar Lustau	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1943-1944	Piano 6º	Srta. Pilar Lustau	Martes y Viernes	16:30	Alumnas

Curso	Asignatura	Profesor/a	Días	Horario	Clase
1943-1944	Piano 7º	Srta. Consolación Cruz	Lunes y Jueves	16:30	Alumnas
1943-1944	Piano 8º	Srta. Consolación Cruz	Lunes y Jueves	17:00	Alumnas
1943-1944	Solfeo 1º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Jueves	12:00	Alumnas
1943-1944	Solfeo 1º al 4º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:00	Alumnos
1943-1944	Solfeo 2º	Srta. Antonia Bustos	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1943-1944	Solfeo 3º	Srta. Antonia Bustos	Martes y Viernes	16:30	Alumnas
1943-1944	Solfeo 4º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Viernes	15:00	Alumnas
1943-1944	Transportación 1º y 2º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:30	Alumnos
1943-1944	Transportación 1º y 2º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Viernes	15:30	Alumnas
1943-1944	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1943-1944	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1944-1945	Armonía 1º al 4º	D. José Montero	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1944-1945	Armonía 1º al 4º	D. José Montero	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1944-1945	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1944-1945	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1944-1945	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Miércoles y Sábados	17:00	Alumnos
1944-1945	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Martes y Viernes	17:00	Alumnas
1944-1945	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1944-1945	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1944-1945	Piano 1º	Sra. Josefa Bustamante	Lunes y Viernes	17:00	Alumnas
1944-1945	Piano 1º al 8º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	13:00	Alumnos
1944-1945	Piano 2º	Srta. Mercedes Agudo	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1944-1945	Piano 3º y 4º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	12:00	Alumnas
1944-1945	Piano 5º y 6º	Srta. Pilar Lustau	Martes y Viernes	11:00	Alumnas
1944-1945	Piano 7º y 8º	Srta. Consolación Cruz	Lunes y Jueves	17:00	Alumnas
1944-1945	Solfeo 1º al 4º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:00	Alumnos
1944-1945	Solfeo 1º y 2º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Viernes	15:00	Alumnas
1944-1945	Solfeo 3º y 4º	Srta. Antonia Bustos	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1944-1945	Transportación 1º y 2º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Viernes	15:30	Alumnas
1944-1945	Transportación 1º y 2º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:30	Alumnos
1944-1945	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Martes y Viernes	13:30	Alumnas
1944-1945	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Miércoles y Sábados	13:30	Alumnos
1945-1946	Armonía 1º al 4º	D. José Montero	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1945-1946	Armonía 1º al 4º	Srta. Mercedes Agudo	Lunes y Jueves	15:30	Alumnas
1945-1946	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1945-1946	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1945-1946	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Miércoles y Sábados	16:30	Alumnos
1945-1946	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Lunes y Viernes	16:00	Alumnas
1945-1946	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1945-1946	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1945-1946	Piano 1º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	12:00	Alumnas
1945-1946	Piano 1º al 8º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	13:00	Alumnos
1945-1946	Piano 2º	Sra. Josefa Bustamante	Lunes y Viernes	16:00	Alumnas
1945-1946	Piano 3º	Srta. Mercedes Agudo	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1945-1946	Piano 4º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	12:30	Alumnas
1945-1946	Piano 5º y 6º	Srta. Pilar Lustau	Martes y Viernes	11:00	Alumnas
1945-1946	Piano 7º y 8º	Srta. Consolación Cruz	Lunes y Jueves	17:00	Alumnas
1945-1946	Solfeo 1º	Srta. Antonia Bustos	Lunes y Viernes	15:00	Alumnas

Curso	Asignatura	Profesor/a	Días	Horario	Clase
1945-1946	Solfeo 1º al 4º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:00	Alumnos
1945-1946	Solfeo 2º y 3º	Srta. Damiana Alonso	Martes y Viernes	12:00	Alumnas
1945-1946	Solfeo 4º	Srta. Antonia Bustos	Lunes y Viernes	16:00	Alumnas
1945-1946	Transportación 1º y 2º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Viernes	15:30	Alumnas
1945-1946	Transportación 1º y 2º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:30	Alumnos
1945-1946	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Martes y Viernes	15:00	Alumnas
1945-1946	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1946-1947	Armonía 1º al 4º	Srta. Rosario Navarro	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1946-1947	Armonía 1º al 4º	D. José Montero	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1946-1947	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1946-1947	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1946-1947	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Miércoles y Sábados	16:30	Alumnos
1946-1947	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Lunes y Viernes	16:00	Alumnas
1946-1947	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1946-1947	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1946-1947	Piano 1º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	12:00	Alumnas
1946-1947	Piano 1º al 8º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	13:00	Alumnos
1946-1947	Piano 2º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	12:30	Alumnas
1946-1947	Piano 3º	Sra. Josefa Bustamante	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1946-1947	Piano 4º	Srta. Mercedes Agudo	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1946-1947	Piano 5º y 6º	Srta. Pilar Lustau	Lunes y Jueves	11:00	Alumnas
1946-1947	Piano 7º y 8º	Srta. Consolación Cruz	Lunes y Jueves	17:00	Alumnas
1946-1947	Solfeo 1º	Srta. Rosario Navarro	Martes y Viernes	15:00	Alumnas
1946-1947	Solfeo 1º al 4º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:00	Alumnos
1946-1947	Solfeo 2º	Srta. Antonia Bustos	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1946-1947	Solfeo 3º y 4º	Srta. Damiana Alonso	Martes y Viernes	13:00	Alumnas
1946-1947	Transportación 1º y 2º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:30	Alumnos
1946-1947	Transportación 1º y 2º	Srta. Rosario Navarro	Martes y Viernes	15:30	Alumnas
1946-1947	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1946-1947	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1947-1948	Armonía 1º al 4º	D. José Montero	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1947-1948	Armonía 1º al 4º	Srta. Damiana Alonso	Martes y Viernes	13:30	Alumnas
1947-1948	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1947-1948	Canto 1º al 4º	Srta. Manuela Uclés	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1947-1948	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Lunes y Viernes	16:00	Alumnas
1947-1948	Declamación 1º al 3º	D. Narciso de la Fuente	Miércoles y Sábados	16:30	Alumnos
1947-1948	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1947-1948	Estética e Historia de la Música	D. José Montero	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1947-1948	Piano 1º	Srta. Mercedes Agudo	Lunes y Jueves	15:30	Alumnas
1947-1948	Piano 1º al 8º	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	13:00	Alumnos
1947-1948	Piano 2º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	12:00	Alumnas
1947-1948	Piano 3º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	12:30	Alumnas
1947-1948	Piano 4º	Sra. Josefa Bustamante	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1947-1948	Piano 5º y 6º	Srta. Pilar Lustau	Lunes y Jueves	11:00	Alumnas
1947-1948	Piano 7º y 8º	Srta. Consolación Cruz	Lunes y Jueves	17:00	Alumnas
1947-1948	Solfeo 1º	Srta. Damiana Alonso	Martes y Viernes	12:00	Alumnas

Curso	Asignatura	Profesor/a	Días	Horario	Clase
1947-1948	Solfeo 1° al 4°	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:00	Alumnos
1947-1948	Solfeo 2°	Srta. Rosario Navarro	Martes y Viernes	15:00	Alumnas
1947-1948	Solfeo 3°	Srta. Antonia Bustos	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1947-1948	Solfeo 4°	Srta. Damiana Alonso	Martes y Viernes	13:00	Alumnas
1947-1948	Transportación 1° y 2°	Srta. Rosario Navarro	Martes y Viernes	15:30	Alumnas
1947-1948	Transportación 1° y 2°	D. Nicolás Benítez	Miércoles y Sábados	12:30	Alumnos
1947-1948	Violín 1° al 8°	Srta. Francisca Alonso	Miércoles y Sábados	15:30	Alumnos
1947-1948	Violín 1° al 8°	Srta. Francisca Alonso	Lunes y Jueves	15:30	Alumnas

E) Etapa de Consolidación

Curso	Asignatura	Profesor/a	Días	Horario	Clase
1948-1949	Armonía 1º y 2º	D. Valentín Ruiz Aznar	Martes, Jueves y Sábados	11:00	Alumnos
1948-1949	Armonía 1º y 2º	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Viernes	11:00	Alumnas
1948-1949	Estética e Historia de la Música	D. Valentín Ruiz Aznar	Martes, Jueves y Sábados	12:00	Alumnos
1948-1949	Estética e Historia de la Música	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Viernes	12:00	Alumnas
1948-1949	Piano 1º	Sra. Josefa Bustamante	Martes, Jueves y Sábados	16:00	Alumnas
1948-1949	Piano 1º al 8º	D. Francisco García Carrillo	Martes, Jueves y Sábados	18:00	Alumnos
1948-1949	Piano 2º	Srta. Rosario Alonso	Lunes, Miércoles y Viernes	12:00	Alumnas
1948-1949	Piano 3º	Sra. Josefa Bustamante	Martes, Jueves y Sábados	17:00	Alumnas
1948-1949	Piano 4º	Srta. Rosario Alonso	Lunes, Miércoles y Viernes	13:00	Alumnas
1948-1949	Piano 5º y 6º	Srta. Pilar Lustau	Martes, Jueves y Sábados	18:00	Alumnas
1948-1949	Piano 7º y 8º	Srta. Consolación Cruz	Martes, Jueves y Sábados	17:00	Alumnas
1948-1949	Solfeo 1º	Srta. Mercedes Agudo	Lunes, Miércoles y Viernes	15:30	Alumnas
1948-1949	Solfeo 1º	Srta. Antonia Bustos	Lunes, Miércoles y Viernes	18:30	Alumnas
1948-1949	Solfeo 1º, 2º y 3º	D. Adolfo Montero	Martes, Jueves y Sábados	16:00	Alumnos
1948-1949	Solfeo 2º	Srta. Damiana Alonso	Lunes, Miércoles y Viernes	16:30	Alumnas
1948-1949	Solfeo 3º	Srta. Rosario Navarro	Lunes, Miércoles y Viernes	18:30	Alumnas
1948-1949	Transportación	D. Adolfo Montero	Martes, Jueves y Sábados	17:00	Alumnos
1948-1949	Transportación	D. Adolfo Montero	Martes, Jueves y Sábados	16:00	Alumnas
1948-1949	Violín	Srta. Francisca Alonso	Lunes, Miércoles y Viernes	15:00	Alumnas
1948-1949	Violín	Srta. Francisca Alonso	Martes, Jueves y Sábados	18:30	Alumnos
1949-1950	Armonía 1º	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Sábados	11:00	Alumnas
1949-1950	Armonía 1º y 2º	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Sábados	12:30	Alumnos
1949-1950	Armonía 2º	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Sábados	11:30	Alumnas
1949-1950	Estética e Historia de la Música	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Sábados	12:00	Alumnas
1949-1950	Estética e Historia de la Música	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Sábados	13:00	Alumnos
1949-1950	Piano 1º	Srta. Rosario Alonso	Martes y Viernes	12:00	Alumnas
1949-1950	Piano 1º	D. Francisco García Carrillo	Miércoles y Sábados	15:00	Alumnos
1949-1950	Piano 2º	D. Francisco García Carrillo	Miércoles y Sábados	15:30	Alumnos
1949-1950	Piano 2º	Sra. Josefa Bustamante	Lunes y Jueves	16:30	Alumnas
1949-1950	Piano 3º	Srta. Rosario Alonso	Martes y Viernes	13:00	Alumnas
1949-1950	Piano 3º	D. Francisco García Carrillo	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1949-1950	Piano 4º	Sra. Josefa Bustamante	Lunes y Jueves	17:00	Alumnas
1949-1950	Piano 4º	D. Francisco García Carrillo	Miércoles y Sábados	16:30	Alumnos
1949-1950	Piano 5º	D. Francisco García Carrillo	Miércoles y Sábados	17:00	Alumnos
1949-1950	Piano 5º	Srta. Pilar Lustau	Miércoles y Sábados	15:30	Alumnas
1949-1950	Piano 6º	D. Francisco García Carrillo	Lunes y Jueves	16:00	Alumnos
1949-1950	Piano 6º	Srta. Pilar Lustau	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnas
1949-1950	Piano 7º	Srta. Consolación Cruz	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnas
1949-1950	Piano 7º	D. Francisco García Carrillo	Lunes y Jueves	16:30	Alumnos
1949-1950	Piano 8º	D. Francisco García Carrillo	Lunes y Jueves	17:00	Alumnos
1949-1950	Piano 8º	Srta. Consolación Cruz	Miércoles y Sábados	16:30	Alumnas
1949-1950	Solfeo 1º	Srta. Antonia Bustos	Martes y Viernes	16:30	Alumnos
1949-1950	Solfeo 1º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Jueves	15:00	Alumnas
1949-1950	Solfeo 2º	Srta. Mercedes Agudo	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1949-1950	Solfeo 2º y 3º	D. Adolfo Montero	Lunes y Jueves	15:30	Alumnos

Curso	Asignatura	Profesor/a	Días	Horario	Clase
1949-1950	Solfeo 3º	Srta. Damiana Alonso	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1949-1950	Transportación 1º	D. Adolfo Montero	Lunes y Jueves	16:00	Alumnos
1949-1950	Transportación 1º y 2º	D. Adolfo Montero	Lunes y Jueves	17:00	Alumnas
1949-1950	Transportación 2º	D. Adolfo Montero	Lunes y Jueves	16:30	Alumnos
1949-1950	Violín 1º y 2º	Srta. Francisca Alonso	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1949-1950	Violín 1º y 2º	Srta. Francisca Alonso	Lunes y Jueves	16:00	Alumnos
1950-1951	Armonía 1º	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Sábados	11:00	Alumnas
1950-1951	Armonía 1º y 2º	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Sábados	12:30	Alumnos
1950-1951	Armonía 2º	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Sábados	11:30	Alumnas
1950-1951	Estética e Historia de la Música	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Sábados	13:00	Alumnos
1950-1951	Estética e Historia de la Música	D. Valentín Ruiz Aznar	Miércoles y Sábados	12:00	Alumnas
1950-1951	Piano 1º	Sra. Josefa Bustamante	Lunes y Jueves	18:00	Alumnas
1950-1951	Piano 1º al 8º	D. Francisco García Carrillo	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnos
1950-1951	Piano 2º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	12:00	Alumnas
1950-1951	Piano 3º	Sra. Josefa Bustamante	Lunes y Jueves	17:00	Alumnas
1950-1951	Piano 4º	Srta. Rosario Alonso	Lunes y Jueves	13:00	Alumnas
1950-1951	Piano 5º	Srta. Pilar Lustau	Miércoles y Sábados	15:30	Alumnas
1950-1951	Piano 6º	Srta. Pilar Lustau	Miércoles y Sábados	16:00	Alumnas
1950-1951	Piano 7º	Srta. Consolación Cruz	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1950-1951	Piano 8º	Srta. Consolación Cruz	Martes y Viernes	16:30	Alumnas
1950-1951	Solfeo 1º	Srta. Damiana Alonso	Lunes y Jueves	17:00	Alumnos
1950-1951	Solfeo 1º	Srta. Damiana Alonso	Lunes y Jueves	18:00	Alumnas
1950-1951	Solfeo 2º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Jueves	17:00	Alumnos
1950-1951	Solfeo 2º	Srta. Rosario Navarro	Lunes y Jueves	18:00	Alumnas
1950-1951	Solfeo 3º	Srta. Antonia Bustos	Martes y Viernes	18:00	Alumnos
1950-1951	Solfeo 3º	Srta. Antonia Bustos	Martes y Viernes	17:00	Alumnas
1950-1951	Solfeo 3º	Srta. Mercedes Agudo	Martes y Viernes	16:00	Alumnas
1950-1951	Transportación 1º y 2º	D. Adolfo Montero	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas
1950-1951	Transportación 1º y 2º	D. Adolfo Montero	Lunes y Jueves	17:00	Alumnos
1950-1951	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Lunes y Jueves	17:00	Alumnos
1950-1951	Violín 1º al 8º	Srta. Francisca Alonso	Lunes y Jueves	16:00	Alumnas

1.3. DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

A) *Etapa de Asentamiento*

1. Distinciones

a) Total de premios

Etapa	
<i>Asentamiento</i>	
Premios	
Diploma de Honor	96
Diploma de 1º Premio	73
Diploma de 2º Premio	34
Total general	203

b) Distribución de premios

Curso	
1921-22	
Premios	
Diploma de Honor	1
Total general	1

Curso	
1922-23	
Premios	
Diploma de Honor	17
Diploma de 1º Premio	15
Diploma de 2º Premio	9
Total general	41

Curso	
1923-24	
Premios	
Diploma de Honor	19
Diploma de 1º Premio	19
Diploma de 2º Premio	9
Total general	47

Curso	
1924-25	
Premios	
Diploma de Honor	27
Diploma de 1º Premio	18
Diploma de 2º Premio	8
Total general	53

Curso	
1925-26	
Premios	
Diploma de Honor	10
Diploma de 1º Premio	3
Diploma de 2º Premio	1
Total general	14

Curso	
1926-27	
Premios	
Diploma de Honor	5
Diploma de 1º Premio	2
Total general	7

Curso	
1927-28	
Premios	
Diploma de Honor	3
Diploma de 1º Premio	6
Total general	9

Curso	
1928-29	
Premios	
Diploma de Honor	4
Diploma de 1º Premio	3
Diploma de 2º Premio	1
Total general	8

Curso	
1929-30	
Premios	
Diploma de Honor	6
Diploma de 1º Premio	5
Diploma de 2º Premio	4
Total general	15

Curso	
1930-31	
Premios	
Diploma de Honor	4
Diploma de 1º Premio	2
Diploma de 2º Premio	2
Total general	8

2. Asignaturas

a) Total de premios

Etapa		
<i>Asentamiento</i>		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Canto 1º	3
	Canto 2º	2
	Canto 4º	3
	Declamación 1º	3
	Declamación 2º	2
	Declamación 3º	3
	Estética e Historia de la Música	1
	Guitarra 1º	1
	Harmonía 1º	5
	Harmonía 2º	1
	Harmonía 3º	1
	Piano 1º	3
	Piano 2º	3
	Piano 3º	3
	Piano 4º	3
	Piano 5º	10
	Piano 6º	3
Piano 7º	4	

	Piano 8°	9
	Solfeo 1°	6
	Solfeo 2°	1
	Solfeo 3°	3
	Solfeo 4°	8
	Transportación 1°	1
	Violín 1°	3
	Violín 2°	1
	Violín 3°	2
	Violín 4°	1
	Violín 5°	4
	Violín 7°	1
	Violín 8°	2
	Total	96
Diploma de 1° Premio	Canto 1°	3
	Canto 2°	2
	Declamación 1°	2
	Declamación 3°	5
	Flauta 1°	1
	Harmonía 1°	5
	Harmonía 2°	1
	Harmonía 3°	1
	Harmonía 4°	1
	Piano 1°	2
	Piano 2°	2
	Piano 3°	2
	Piano 4°	3
	Piano 5°	8
	Piano 6°	2
	Piano 7°	4
	Piano 8°	9
	Solfeo 1°	4
	Solfeo 2°	5
	Solfeo 3°	2
Solfeo 4°	6	
Violín 1°	2	
Violín 3°	1	
Total	73	
Diploma de 2° Premio	Canto 1°	2
	Canto 2°	1
	Harmonía 1°	1
	Harmonía 2°	2
	Piano 1°	2
	Piano 2°	1

	Piano 3°	2
	Piano 4°	3
	Piano 5°	3
	Piano 6°	1
	Piano 7°	1
	Piano 8°	1
	Solfeo 1°	3
	Solfeo 2°	1
	Solfeo 3°	2
	Solfeo 4°	5
	Violín 1°	1
	Violín 3°	2
	Total	34
Total general		203

b) Distribución de premios

Curso		
1921-22		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Guitarra 1°	1
	Total	1
Total general		1

Curso		
1922-23		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Canto 1°	1
	Declamación 1°	2
	Declamación 2°	2
	Harmonía 1°	1
	Piano 1°	1
	Piano 3°	1
	Piano 4°	1
	Piano 5°	1
	Piano 6°	1
	Piano 7°	1
	Piano 8°	1
	Solfeo 1°	2
	Solfeo 4°	1
	Violín 3°	1
	Total	17
Diploma de 1° Premio	Canto 1°	1

	Declamación 3º	1
	Harmonía 1º	1
	Piano 1º	1
	Piano 3º	1
	Piano 4º	1
	Piano 5º	1
	Piano 7º	2
	Solfeo 1º	2
	Solfeo 2º	2
	Solfeo 3º	1
	Violín 1º	1
	Total	15
Diploma de 2º Premio	Canto 1º	1
	Canto 2º	1
	Piano 1º	1
	Piano 3º	1
	Piano 4º	1
	Solfeo 1º	2
	Solfeo 3º	1
	Violín 3º	1
	Total	9
Total general		41

Curso		
1923-24		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Canto 1º	1
	Canto 2º	1
	Declamación 3º	1
	Harmonía 1º	1
	Harmonía 3º	1
	Piano 1º	1
	Piano 2º	1
	Piano 3º	1
	Piano 4º	1
	Piano 5º	1
	Piano 6º	1
	Piano 7º	2
	Piano 8º	1
	Solfeo 1º	2
	Solfeo 2º	1
	Solfeo 3º	1
Violín 1º	1	
	Total	19

Diploma de 1º Premio	Canto 1º	1
	Canto 2º	1
	Declamación 1º	1
	Declamación 3º	1
	Flauta 1º	1
	Harmonía 1º	2
	Harmonía 2º	1
	Piano 2º	1
	Piano 4º	1
	Piano 5º	1
	Piano 6º	1
	Piano 7º	1
	Piano 8º	1
	Solfeo 1º	1
	Solfeo 2º	2
	Solfeo 3º	1
	Solfeo 4º	1
	Total	19
	Diploma de 2º Premio	Canto 1º
Piano 1º		1
Piano 2º		1
Piano 4º		1
Piano 6º		1
Solfeo 2º		1
Solfeo 3º		1
Solfeo 4º		1
Violín 1º		1
Total		9
Total general	47	

Curso		
1924-25		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Canto 1º	1
	Canto 2º	1
	Declamación 1º	1
	Estética e Historia de la Música	1
	Harmonía 1º	1
	Harmonía 2º	1
	Piano 1º	1
	Piano 2º	1
	Piano 3º	1
	Piano 4º	1
	Piano 5º	1

	Piano 6°	1
	Piano 7°	1
	Solfeo 1°	2
	Solfeo 3°	2
	Solfeo 4°	2
	Violín 1°	2
	Violín 2°	1
	Violín 3°	1
	Violín 4°	1
	Violín 5°	2
	Violín 7°	1
	Total	27
Diploma de 1° Premio	Canto 1°	1
	Canto 2°	1
	Declamación 1°	1
	Declamación 3°	1
	Harmonía 1°	2
	Harmonía 3°	1
	Piano 1°	1
	Piano 2°	1
	Piano 3°	1
	Piano 4°	1
	Piano 5°	1
	Piano 7°	1
	Solfeo 1°	1
	Solfeo 2°	1
	Solfeo 4°	1
	Violín 1°	1
	Violín 3°	1
	Total	18
Diploma de 2° Premio	Harmonía 1°	1
	Harmonía 2°	2
	Piano 3°	1
	Piano 4°	1
	Piano 7°	1
	Solfeo 1°	1
	Violín 3°	1
	Total	8
Total general		53

Curso		
1925-26		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Canto 4°	1
	Harmonía 1°	1
	Piano 2°	1
	Piano 5°	1
	Piano 8°	1
	Solfeo 4°	2
	Violín 5°	2
	Violín 8°	1
	Total	10
Diploma de 1° Premio	Harmonía 4°	1
	Piano 5°	1
	Piano 8°	1
	Total	3
Diploma de 2° Premio	Piano 5°	1
	Total	1
Total general		14

Curso		
1926-27		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Canto 4°	2
	Declamación 3°	1
	Piano 5°	1
	Solfeo 4°	1
	Total	5
Diploma de 1° Premio	Piano 6°	1
	Piano 8°	1
	Total	2
Total general		7

Curso		
1927-28		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5°	1
	Piano 8°	1
	Violín 8°	1
	Total	3
Diploma de 1° Premio	Declamación 3°	1

	Piano 5°	2
	Piano 8°	1
	Solfeo 4°	2
	Total	6
Total general		9

Curso		
1928-29		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Declamación 3°	1
	Piano 5°	1
	Piano 8°	2
	Total	4
Diploma de 1° Premio	Piano 8°	2
	Solfeo 4°	1
	Total	3
Diploma de 2° Premio	Solfeo 4°	1
	Total	1
Total general		8

Curso		
1929-30		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Harmonía 1°	1
	Piano 5°	1
	Piano 8°	1
	Solfeo 4°	2
	Transportación 1°	1
	Total	6
Diploma de 1° Premio	Declamación 3°	1
	Piano 5°	1
	Piano 8°	2
	Solfeo 4°	1
	Total	5
Diploma de 2° Premio	Piano 5°	1
	Piano 8°	1
	Solfeo 4°	2
	Total	4
Total general		15

Curso		
1930-31		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5°	2
	Piano 8°	2
	Total	4
Diploma de 1° Premio	Piano 5°	1
	Piano 8°	1
	Total	2
Diploma de 2° Premio	Piano 5°	1
	Solfeo 4°	1
	Total	2
Total general		8

B) *Etapa de Crisis*

(Sin Datos)

C) *Etapa de Convulsión*

1. Distinciones

a) Total de premios

Etapa	
<i>Convulsión</i>	
Premios	
Diploma de Honor	6
Diploma de 1º Premio	2
Diploma de 2º Premio	1
Total general	9

b) Distribución de premios

Curso	
1936-37	
Premios	
Diploma de Honor	2
Diploma de 2º Premio	1
Total general	3

Curso	
1937-38	
Premios	
Diploma de Honor	3
Diploma de 1º Premio	2
Total general	5

Curso	
1938-39	
Premios	
Diploma de Honor	1
Total general	1

2. Asignaturas

a) Total de premios

Etapas		
<i>Convulsión</i>		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Declamación 3°	1
	Piano 5°	2
	Piano 8°	3
	Total	6
Diploma de 1° Premio	Piano 5°	1
	Piano 8°	1
	Total	2
Diploma de 2° Premio	Solfeo 4°	1
	Total	1
Total general		9

b) Distribución de premios

Curso		
1936-37		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5°	1
	Piano 8°	1
	Total	2
Diploma de 2° Premio	Solfeo 4°	1
	Total	1
Total general		3

Curso		
1937-38		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5°	1
	Piano 8°	2
	Total	3
Diploma de 1° Premio	Piano 5°	1
	Piano 8°	1
	Total	2
Total general		5

Curso		
1938-39		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Declamación 3º	1
	Total	1
Total general		1

D) *Etapa de Recuperación*

1. Distinciones

a) Total de premios

Etapa	
<i>Recuperación</i>	
Premios	
Diploma de Honor	5
Diploma de 1º Premio	6
Diploma de 2º Premio	6
Total general	17

b) Distribución de premios

Curso	
1940-41	
Premios	
Diploma de 1º Premio	2
Total general	2

Curso	
1941-42	
Premios	
Diploma de Honor	1
Total general	1

Curso	
1943-44	
Premios	
Diploma de 2º Premio	2
Total general	2

Curso	
1944-45	
Premios	
Diploma de Honor	2
Diploma de 1º Premio	2
Diploma de 2º Premio	2
Total general	6

Curso	
1945-46	
Premios	
Diploma de Honor	1
Diploma de 1º Premio	1
Diploma de 2º Premio	2
Total general	4

Curso	
1946-47	
Premios	
Diploma de Honor	1
Diploma de 1º Premio	1
Total general	2

2. Asignaturas

a) Total de premios

Etap		
<i>Recuperación</i>		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5º	3
	Piano 8º	1
	Solfeo 4º	1
	Total	5
Diploma de 1º Premio	Piano 5º	2
	Piano 8º	1
	Solfeo 4º	3
	Total	6
Diploma de 2º Premio	Piano 5º	2
	Solfeo 4º	4
	Total	6
Total general		17

b) Distribución de premios

Curso	
1940-41	
Premios	Asignatura
Diploma de 1º Premio	Piano 8º
	1

	Solfeo 4°	1
	Total	2
Total general		2

Curso		
1941-42		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 8°	1
	Total	1
Total general		1

Curso		
1943-44		
Premios	Asignatura	
Diploma de 2° Premio	Solfeo 4°	2
	Total	2
Total general		2

Curso		
1944-45		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5°	1
	Solfeo 4°	1
	Total	2
Diploma de 1° Premio	Piano 5°	1
	Solfeo 4°	1
	Total	2
Diploma de 2° Premio	Piano 5°	2
	Total	2
Total general		6

Curso		
1945-46		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5°	1
	Total	1
Diploma de 1° Premio	Solfeo 4°	1
	Total	1
Diploma de 2° Premio	Solfeo 4°	2
	Total	2
Total general		4

Curso		
1946-47		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5°	1
	Total	1
Diploma de 1° Premio	Piano 5°	1
	Total	1
Total general		2

E) Etapa de Consolidación

1. Distinciones

a) Total de premios

Etapa	
<i>Consolidación</i>	
Premios	
Diploma de Honor	11
Diploma de 1º Premio	8
Diploma de 2º Premio	3
Total general	22

b) Distribución de premios

Curso	
1949-50	
Premios	
Diploma de Honor	3
Diploma de 1º Premio	3
Diploma de 2º Premio	1
Total general	7

Curso	
1950-51	
Premios	
Diploma de Honor	4
Diploma de 2º Premio	2
Total general	6

Curso	
1951-52	
Premios	
Diploma de Honor	4
Diploma de 1º Premio	5
Total general	9

2. Asignaturas

a) Total de premios

Etapas		
<i>Consolidación</i>		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5°	4
	Piano 8°	5
	Solfeo 3°	2
	Total	11
Diploma de 1° Premio	Piano 5°	2
	Piano 8°	1
	Solfeo 3°	5
	Total	8
Diploma de 2° Premio	Solfeo 3°	3
	Total	3
Total general		22

b) Distribución de premios

Curso		
1949-50		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 8°	1
	Solfeo 3°	2
	Total	3
Diploma de 1° Premio	Solfeo 3°	3
	Total	3
Diploma de 2° Premio	Solfeo 3°	1
	Total	1
Total general		7

Curso		
1950-51		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5°	2
	Piano 8°	2
	Total	4
Diploma de 2° Premio	Solfeo 3°	2
	Total	2
Total general		6

Curso		
1951-52		
Premios	Asignatura	
Diploma de Honor	Piano 5°	2
	Piano 8°	2
	Total	4
Diploma de 1° Premio	Piano 5°	2
	Piano 8°	1
	Solfeo 3°	2
	Total	5
Total general		9

1.4. ESTUDIOS EN OTROS CENTROS

(CURSOS ACADÉMICOS DE 1921 A 1931)

Apellidos	Nombre	Estudios en otros centros
Alcalde Vallecillos	Manuel	Presentó en esta Secretaría la papeleta del examen de Ingreso con la nota de aprobado el día 15 de Junio de 1928 en el Instituto de Granada
Álvarez López	Carmen	Presentó en esta Secretaría la nota de tener aprobado el examen de Ingreso el día 16 de Septiembre de 1925 en el Instituto de Granada
Amaya y Torre	Pedro David	Presentó en esta Secretaría la nota de tener aprobado el examen de Ingreso en el Instituto de Granada el día 1 de Junio del año 1931
Artacho Cabrera	Salvador	Este alumno tiene aprobado el ingreso, y en la actualidad estudia el 4º año de medicina
Barragán Valenzuela	Concepción	Pendiente de examen de Ingreso
Borja Davó	Josefa	Los estudios de Solfeo y Piano hasta el 4º inclusive los aprobó en la R. S. Económica (sic), y se le hizo un examen previo, según consta en la carpeta con fecha ocho de Octubre de 1927
Botella Campello	Purificación	Presentó en esta secretaría, certificado del Instituto, de tener aprobado en dicho centro el examen de ingreso
Bustos Molina	Elena	Aprobado en la Escuela Municipal de Zaragoza
Cacheiro Ruiz	Elisa	Todos los estudios de piano los tiene aprobados en el Conservatorio de Cádiz.
Cambil Puertollano	José	Pendiente de examen de Ingreso
Cánovas Soler	Ángeles	En la R. S. Económica (sic)
Cánovas Soler	Josefa	En la R. S. Económica (sic)
Castilla Sánchez	Francisca	Presentó en esta Secretaría la papeleta de examen del 4º año de piano con la nota de Notable el día 9 de Octubre de 1931 en la Sociedad Económica de Amigos del País
Contreras Linde	Encarnación	Presentado en esta secretaría, quedando archivado, certificado de haber aprobado en la R. S. Económica (sic) desde el 1º al 3º año de solfeo y del 1º al 3º año de piano
Corriente Coronado	Carmen	Presentó en esta Secretaría certificado de tener aprobado del 2º al 4º años de Solfeo y 1º al 8º de Piano en la R. Sociedad Económica de esta ciudad
de la Cámara Gamis	Margarita	Pendiente de examen de Ingreso
de la Chica Cassinello	Josefina	Tiene aprobados los 3 primeros años de Piano en el Real Conservatorio de Madrid, con calificación de Aprobado
Díaz Junco	Mercedes	Presentó en esta Secretaría la nota de examen de Ingreso aprobado en el Instituto de Cádiz el día 15 de Junio de 1931
Esteban Coca	Juan	Tiene aprobado el ingreso en el Instituto
Fernández Montesinos	María	Presentó en esta secretaría la nota del examen de ingreso en el Instituto el día 9 de Junio de 1930
García López	Ángeles	No existe nota del primer año de Solfeo
García Olmedo	Emilia	Examen especial
Gómez López	Gonzalo	Presentó en esta Secretaría la nota del examen de Ingreso teniéndolo aprobado el día 17 de Septiembre de 1931 en el Instituto de Granada
González González	Basilisa	Hecho examen previo por D. Enrique Pareja en el día del ingreso de esta alumna, quedó autorizada para poderse matricular al 2º año de Solfeo
Guglieri Navarro	Araceli	Los 4 años de Solfeo los tiene cursados en la R. S. E de A. del P. (sic) con calificación de Sobresaliente y nota de Accésit, bajo la dirección de Dª Consolación Cruz Martínez, según certificado de ésta

Apellidos	Nombre	Estudios en otros centros
Ibáñez Vaquero	Guillermo	Presentó en esta Secretaría la nota de tener aprobado el Ingreso en el Instituto de Granada el día 15 de Mayo de 1931
Jiménez Castro	Rafaela	Presentó en esta Secretaría la nota de 5º año de piano obteniendo la calificación de sobresaliente el día 24 de Septiembre de 1931 en el Conservatorio de Madrid
Jiménez Gutiérrez	Gloria	Presentó en esta Secretaría la nota del examen de Ingreso verificado el día 16 de Septiembre de 1930 en la Normal de Maestras, como igualmente el 1º año de solfeo con la calificación de aprobado
Lázaro Sánchez	Pilar	Presentó en esta Secretaría la papeleta de Ingreso, teniéndolo aprobado en el Instituto de Almería el día 1 de Junio de 1926
Legaza Puchol	Rosario	Presentó certificado de tener aprobados los tres años de solfeo y los siete primeros de piano en la R. S. Económica (sic) de esta ciudad
Legaza Puchol	Rosario	Los 4 años de Solfeo y 7 primeros de Piano los tiene cursados en la R. S. E. de A. del P. con nota de Sobresaliente, bajo la dirección de D ^a Consolación Cruz Martínez, según certificado de ésta (sic)
Ligne Castillo	Leandro	Presentado certificado, quedando archivado en esta secretaría, de tener aprobado el ingreso en el Instituto
Llanes Mariscal	Antonio	Examen especial
López Martínez	Baldomero	Pendiente de examen de Ingreso
Loraque Campos	Blanca	Presentó en esta Secretaría la papeleta de estar matriculada al 4º año de Farmacia. Granada, a 29 de Octubre de 1931
Martínez Hernández	José	Es alumno de 4º año de Medicina, por lo que está exento de examen de Ingreso
Martínez Zapata	Josefa	Conservatorio (sic) Málaga
Mesa Jiménez	Diego	Presentó en esta Secretaría la papeleta de examen de tenerlo aprobado el día 10 de Junio del año 1928 en el Instituto de Granada
Molina de Vicente	Encarnación	Esta alumna fue examinada previamente por el profesor de este centro Sr. Pareja, encontrándola en condiciones de que pueda matricularse de 2º de Solfeo, con fecha 14 de Octubre de 1929
Moratalla Ruiz	Consolación	Presentó en esta Secretaría la papeleta de examen de Ingreso aprobada en la Escuela Normal de Maestras de Málaga el día 22 de Septiembre de 1929
Moreno Olmedo	José	Presentó en esta secretaría, quedando archivado resguardo de tener abonados los derechos correspondientes para que le expidan el título de Bachiller en este Instituto
Moreno Rubio	Ángeles	Presentó en esta Secretaría la nota de tener aprobado el Ingreso en la Escuela Normal
Muñoz Castro	Mariano	Presentó en esta Secretaría la nota de tener aprobado el examen de Ingreso el día 15 de Junio de 1931 en el Instituto de Granada
Palma Ruiz	Rafael	Presentó en esta Secretaría la nota de tener aprobado el Ingreso el día 13 de Junio de 1930 en el Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid
Pareja Ruiz	Consuelo	Presentó en esta Secretaría la nota de examen de Ingreso aprobada en el Instituto de 2 Enseñanza de Granada el día 16 de Septiembre de 1931
Quintana Pancorbo	Carmen	Examen especial con los alumnos oficiales
Rojas Alonso	Rosario	En la R. Sociedad Económica
Rosell Rivera	M ^a Luisa	Esta alumna fue examinada previamente de primer año de solfeo por los profesores de este centro D. E. Pareja y Srta. María Reyes el 28-Septiembre-1928
Rosón Ibáñez	Marina	Presentó en esta Secretaría la papeleta del examen de Ingreso, teniéndolo aprobado el día 17 de Septiembre de 1930 en el Instituto de esta ciudad
Rubio Rodríguez	Iván	Presentó en esta Secretaría la papeleta de tener aprobado el examen de Ingreso en el Instituto de Granada el día 1 de Junio de 1925
Salmerón	Isabel	Desde el 1º año de piano hasta el 7º los tiene aprobados en el

Apellidos	Nombre	Estudios en otros centros
Saenz		Conservatorio de Madrid, según lo acredita en certificación presentada
Sánchez Agesta	José	Este alumno tiene aprobado el ingreso, y en la actualidad estudia el 4º año de Bachillerato
Sánchez Arnedo	Florinda	Presentó en esta secretaría, quedando archivado, certificado del Instituto, de tener aprobado en dicho centro el examen de ingreso
Sánchez González	Antonio	Presentó certificado de tener hecho el Bachillerato Elemental. De 1º año de solfeo se le hizo un examen previo por D. E. Pareja
Soler Rodríguez	Elena	En la R. Sociedad Económica
Vela Matas	Salvador	Presentó certificado de tener aprobado el examen de ingreso en el Instituto
Villarejo Guerrero	Natividad	Hizo la carrera elemental en el Conservatorio de Madrid con nota de Sobresaliente
Villarejo Guerrero	Natividad	En Junio de 1928, aprobó en el Conservatorio de Madrid el 8º de Piano y Transportación, terminando allí también la carrera de Piano
Villarejo Guerrero	Natividad	Del 1º al 3º de Solfeo y 1º al 3º de Piano lo aprobó en la Económica (sic) con nota de Sobresaliente y Premio, siguiendo en este Centro desde el 4º de Piano

1.5. EXPEDIENTES EN BLANCO

(CURSOS ACADÉMICOS DE 1921 A 1932)

Apellidos	Nombre	Nº Expediente	Nº Referencia
Acal La Cámara	Miguel	0601	0690
Aguilera Daza	Rafael	0602	0691
Alba Álvarez	Isabel	0554	0680
Alba y Fernández de Cañete	Carlos	0877	0819
Albornoz Cejaldo	Antonio	0078	0563
Alonso Tallón	Rafael	0888	0827
Álvarez de Manzano	José	0080	0565
Álvaro Blanca	Honlia	0896	0832
Antelo Manzaisse	Rosario	0786	0731
Aquino González	Nicolás	0082	0567
Ariza Rodríguez	Antonio	0615	0694
Avilés Santiago	Ángeles		0522
Ayuso Rubio	Dolores		0524
Barrero Salguero	Marina	0556	0678
Bedón Rodríguez	Enrique	0088	0572
Benítez Vellido	Trinidad	0037	0540
Caballero Díaz	Eduardo	0533	0669
Calvo Álvarez	Emilia	0828	0771
Calvo Álvarez	Concepción	0829	0772
Cano Fernández	Amadeo	0543	0673
Capilla Hurtado	Antonio	0841	0784
Carabuey Eugenia	José	0690	0697
Caro López	María	0513	0662
Caro López	José	0514	0668
Carrasco Barrachina	Antonio	0507	0666
Casas Horques	María Luisa	0483	0660
Casas Horques	Encarnación	0484	0661
Casas Rodríguez	Rafael	0891	0830
Castilla Sánchez	Francisca	0946	0882
Colma Pérez	Amalia	0329	0634
Corral Ocaña	José	0691	0699
De la Cámara Muñoz	Eduardo	0150	0595
De Vargas Sánhez	Clotilde	0287	0623
Del Castillo Sánchez	José	0035	0538
Del Castillo Segovia	José	0047	0543
Eguarés Ibáñez	Joaquina	0081	0566
Escobar Ruiz	Dolores	0162	0599
Espejo García	Ramón	0074	0559
Espinosa Ramos	Alejandro	0148	0593 (bis)
Evangelista Arenas	Eduardo	0135	0589
Fernández García	Enrique	0200	0612
Fernández Horques	Angustias	0254	0616
Fernández Montesinos	María	0853	0796

Apellidos	Nombre	Nº Expediente	Nº Referencia
Fernández R. Coello	Angustias	1017	0931
Fiestas Contreras	Manuel	0147	0590
Fomelo Medina	Dolores	0260	0619
Galán	María Teresa	0141	0587
García Alba	Juan	1016	0933
García Fernández	Trinidad	0073	0558
García Pereña	Carmen	0551	0681
García Rubio	Adoración	0421	0643
García Rubio	Angustias	0420	0647
García Santiago	Antonio	0062	0551
Garmelo Gallego	Dolores	0323	0630
Garmelo Gallego	Mª Joaquina	0324	0631
Gastón Pareja	Jesús	0296	0624
Gastón Pareja	José	0295	0625
Gómez Molina	Emilio	0604	0692
Gómez Ortega	Matilde	0191	0609
Gómez Quesada	Concepción	1019	0930
Gómez Villalba	Juan de D.	0825	0768
González Ayllón	Manuel	0316	0627
González Castro	Rosario		0480 (bis)
González Martín	Segunda		0517
González Urrea	Antonio	0112	0579
Granados Grille	Fernando	0118	0584
Guerra Redón	Asunción	0161	0598
Guerra Redondo	Antonio	0084	0569
Guglieri Sierra	José	0824	0767
Gutiérrez Fernández	Antonio	0168	0601
Henares Rojo	Antonio	0091	0576
Heras Fernández	Josefa		0519
Herce Blanco	Francisca de Paula		0510
Hernández Bermúdez	Manuel	0093	0578
Hernández de la Torre	Francisco	0090	0575
Hernández Fuentes	Mercedes	0261	0620
Hernández Miranda	Dolores	0328	0637
Hernández Ortuño	Francisco	0974	0910
Hernández Salvador	Cesárea		0514
Herrera Romero	Mercedes	0327	0633
Herrera Sánchez	Mercedes	0055	0547
Herrero Sánchez	Francisco	0831	0774
Ibáñez González	Elena	0053	0546
Ibáñez González	Francisco	0086	0571
Ibáñez González	Elena	0126	0586
Jiménez Castro	Rafaela	0944	0880
Jiménez Flores	María	0207	0614
La-Chica Mirasol	Juan	0590	0684
La-Chica Mirasol	Francisco	0595	0688
Láinez Arizcun	José	0114	0582

Apellidos	Nombre	Nº Expediente	Nº Referencia
Láinez Arizcun	Joaquín	0115	0583
Leyva Alhama	José	0410	0644
Ligne Castillo	Leandro	863	0806
Linares Castillo	Bernabé	0975	0911
Linares Maza	María	0036	0539
Linares Moreno	Mª Luisa	0537	0670
López Alaminos	Diego	0186	0606
López Botella	Guillermina	0145	0588
López de Guevara	Cecilio	0395	0638
López Gª Triviño	Josefa	0063	0552
López Mira	Antonio	0600	0689
López Montes	Josefa		0515
López Müller	Francisco	0071	0556
López Prieto	Teresa		0516
López Vaca	Angel	0180	0603
Loraque Campos	Blanca	0947	0883
Loyzaga Torres	José	0827	0770
Lozano de Larra	Fernando	0089	0573
Luque Corrales	Miguel	0119	0585
Macegosa Bautista	Antonia		0520
Macegosa Bautista	Asunción		0521
Marfil González	Remedios		0518
Márquez Casado	Rafael	0822	0761
Martín de la Puerta	Dolores	0817	0764
Martín Mercado	Antonio	0176	0602
Martín Mesa	José	0401	0646
Martínez De Tejada	Carlos	0303	0626
Martínez García	Bernardino	0939	0875
Mata López	Gonzalo	0079	0564
Mata Renteiro	Leopoldo	0029	0535
Mata Rodríguez	José	0599	0451
Matías Rodríguez	Francisco	0645	0696
Medina Herrera	Socorro	0072	0557
Mendoza de la Fuente	Dolores	0061	0550
Mesa Gutiérrez	Consuelo	1013	0936
Millán Hermoso	Juan	0605	0693
Montalbán Escobar	Francisco	0562	0683
Montes Brun	Francisco José	0285	0622
Montes Sanz	Pilar	1012	0937
Morales Jaldo	Francisco	0165	0600
Moreno Baldés	Enrique	0321	0628
Moreno Olmedo	José	0860	0803
Morilla Funes	María del Carmen	1020	0939
Moya Montero	Inés	1014	0935
Naharro Sánchez	María Josefa	0818	0765
Ojeda Villareal	Antonio	0182	0604
Ojer Jaramillo	Madre Mercedes	0530	0318

Apellidos	Nombre	Nº Expediente	Nº Referencia
Orense Prats	Rosario	0545	0675
Ortega Torres	Madre Asunción	0529	0317
Ortí Menedes-Valdés	José M ^a	0541	0672
Ortiz Romero	Pilar	0075	0560
Ortiz Romero	Fernanda	0077	0562
Ortiz Ventuel	Josefa	0255	0618
Otero Santiago	Francisco	0830	0773
Palacios Ruiz	José	0069	0555
Palma Ruiz	Rafael	0954	0890
Pardo García	Purificación	0095	0580
Pares Rodríguez	Alicia	0549	0682
Peksmakers Ibáñez	Francisco	0092	0577
Peña Moral	Elisa	0819	0766
Pérez Cabello	Dolores		0526
Pérez Cabello	Dolores	0765	0527
Pérez Carrillo	Antonio	0912	0848
Prado Arroyo	María	0359	0202
Prat García	José	0188	0607
Prat García	Ignacio	0201	0613
Reinoso Peñafiel	Dolores	0149	0594
Rejón Diezma	Victoria	0498	0665
Rivas Fernández	Maximiliano	0189	0608
Rivera Fernández	Gloria	0644	0695
Rodríguez Robles	Alberto	0065	0554
Rodríguez Ruiz	Asunción	0325	0632
Rodríguez Soto	Dolores	0208	0615
Roldán Zaquero	Antonio	0083	0568
Román Román	María	1018	0932
Romera García	José	0889	0828
Romero Castilla	Miguel	0183	0605
Romero Vílchez	Rafael	0192	0610
Rosal Fennández	Luisa	0417	0642
Rubio Martín	María	0585	0685
Rubio Rodríguez	Iván	0945	0881
Rubio Salazar	Encarnación	1021	0938
Ruiz Martínez	Manuel	0826	0769
Salmerón Mora	Pedro	0404	0645
Sánchez Jiménez	Miguel	0049	0544
Santaella Gariglio	Matilde	0496	0664
Santander Ramonell	Miguel	0588	0686
Santiago L. de Guevara	Antonio	0143	0593
Sebastián Acosta	Luisa	0502	0663
Sequera Fernández	Concepción	0573	0368
Serrano del Castillo	Carmen	0137	0591
Sierra López	Francisco	0067	0553
Sierra Martín	Adoración	0057	0548
Sola Mula	Josefina	0031	0536

Apellidos	Nombre	Nº Expediente	Nº Referencia
Sola Mula	Isabel	0032	0537
Soto Jover	María	0085	0570
Sueiro López	Esperanza	0539	0671
Tenorio Pérez	Victoria	0322	0629
Tentor Páramo	Enriqueta	1015	0934
Torres de la Puerta	José Luis	0816	0763
Torres Medina	Juan	0197	0611
Urquiza Bombillar	Eduardo	0914	0850
Valenzuela García	Joaquín	0274	0621
Valero Berlanga	Francisca	0254	0617
Vallejo Soto	Carmen	0132	0592
Victoria del Pino	José	0892	0831
Villalobos Jiménez	Fernando	0517	0667
Villar Artiñano	José	0334	0635
Vivo Vivo	Diego	0555	0679
Vozmediano Aguayo	Jesús	0842	0785

1.6. BIBLIOTECA

1.6.1. INVENTARIO

Autor	Título	Descripción	Carpeta
ADAM, L.	Método de Piano-Forte	Tomo único - Texto español (existen 2 ejemplares)	1
AERTS, F.	Yrma	Schottisch. Piano solo = Manuscrito	3
AERTS, F.	Trafalgar	Schottisch. Piano solo = Manuscrito = Contiene mazurka de autor anónimo	3
ANÓNIMO	Principios de Piano supuestos los de Música para el uso de la Sra. mas pacífica... de Granada	Manuscrito	0
ARBAN	Des financiers	Polka para piano. Manuscrito	3
ARBAN	Del acto 1º del baile francés "Un capricho de amor" y bailable final	Piano = Manuscrito	3
ARRIETA, E.	Marina	Varios números = Partitura orquesta = Manuscrita =	2
ARRIETA, E.	Marina	Romanza de tiple = Piano y canto = Manuscrito	2
ARRIETA, E.	El Dominó azul	Parte de apuntar (completa) = Manuscrito	2
ARRIETA, E.	Marina	Zarzuela en 2 actos. Partitura orquesta - Manuscrito	0
AUSPACH - MINÉ	Método elemental y fácil de violín - violoncello-	Edición Schoenenberer	1
BARBIERI, F. A.	Jugar con fuego	Parte de apuntar (incompleta) = Manuscrito	2
BEETHOVEN, L.	Adagio de la Sonata 14. Op. 27, nº 2	(Arreglo para cuarteto de cuerda por Valladar). Partitura manuscrita	3
BIERMANN	"Pour Piano"	Polka para piano. Manuscrito	3
BLANCA	Misa a dúo de tiple y tenor	Parte de órgano y partes de voces = Manuscrito =	2
BOCHRA, Ch.	Petite Méthode de Harpe. Op. 61	Texto francés - Edición Lemoine et Cie.	1
BRULL, M.	"Marzo"	Mazurka para Piano. Manuscrito	3
CERONE, P.	El Mellopeo y Maestro	Edición napolitana Gargano -Nucci de 1613-	0
DEBUSSY, C.	Printemps	- Suite sinfonica - Transcripción para piano a 4 manos de Henri Büsser - Edición, Durand	1
DEBUSSY, C.	Danzas 1º Danza sacra. 2º Danza profana	Partición orquesta y partes separadas. Edición Durand	1
DEBUSSY, C.	Danzas 1º Danza sacra. 2º Danza profana	Transcripción piano a 4 manos de A. Benfell	1
DEBUSSY, C.	Cortége et air de Danse de la Cantata "L'Enfant Prodigue"	Transcripción piano a 4 manos del autor	1
ESLAVA, H.	Método completo de solfeo con acompañamiento de piano	Tomo único	1
ESLAVA, H.	Miserere	Transcripción anónima para piano solo - manuscrito-	1
ESLAVA, H.	Dúo de Tiples de "Las Treguas de Talemaida"	Partes sueltas, orquesta y guión - Manuscrito	2
FAURÉ, G.	1er Cuarteto en do menor para piano, violin, viola y violoncello	Partición y partes - Edición Hamelle	1
FETIS, F.J.	Traité du contrapoint et de la Fugue		0
FLOTOU, F. de	Marta	Ópera semiseria en 4 actos. Piano y Canto - Palabras italianas-	0

Autor	Título	Descripción	Carpeta
FRANCK, C.	Sonata en La mayor (violín y piano)	Transcrita para piano a 4 manos por Albert Cortot. Editor Hamelle	1
FRANCK, C.	Preludio, Coral y Fuga	Transcripción para 2 pianos a 4 manos por P. Jemain. Edición Enoch & C.	1
FRANCK, C.	Sinfonía en Re mayor	Reducción para piano a 4 manos por el autor. Edición Hamelle.	1
GIL, F.	Tratado elemental de Armonía	Editor Casimiro Martín - 1899	0
GUERRERO DEL CASTILLO	Melodía	Partición para banda militar y partes sueltas. Manuscrito	2
HAYDN, J.	Cuarteto 5º en La mayor	Partes sueltas manuscritas	2
HERRERA, E.	Método para armoni-flauta		0
IRADIER	Lola	Canción Habanera y andaluza = Partes orquesta = Manuscritos =	2
LABLACHE, L.	Méthode complete de Chant	Tratado francés -Tomo único- Editor, Canaure - Paris-	1
LASERNA	La Gitana Fingida	Voz y bajo = Obra con violines, oboes, y bajo = Manuscrito =	2
LORENTE	El por qué de la música	Edición de 1672	0
MENGORRI	Méthode de Chant du Conservatoire de Musique de Paris	Texto francés - Tomo único	1
MERCADANTE, S.	La Vestale	Drama lírico. Piano y Canto. Texto italiano de S. Cammarano	1
MERCADANTE, S.	Il Giuramento	Partición de piano y canto - Palabras italianas - Edición Mª Vª Launer	0
MERCADANTE, S.	Leonora. Melodrama en 4 actos	Piano y canto -Palabras italianas-	0
MERCADANTE, S.	Cariteu. Regina di Spagna	Letra de Pola. Piano y canto -Palabras italianas-	0
MERCADANTE, S.	Elisa é Claudio	Ópera semiseria. Para piano solo con acompañamiento de violín a voluntad	0
MEYERBEER	Crociato in Egitto	Opera seria. Reducción de piano con violín a voluntad de Burghese	1
PACINI, G.	"Medea" para canto y piano		1
PACINI, G.	Maria Regina d 'Inghilterra	Tragedia lírica. Piano y Canto -Palabras italianas-	0
PAIRATE, E.	"Las voladoras"	Vals de "Le Ballet volant". Cuarteto de cuerda con flauta. Partitura manuscrita	3
PALACIOS, V.	Miserere	Voces con acompañamiento de órgano - manuscrito-	1
PANSERON, A.	Traité del 'Harmonie Practique et des Modulations	Obra dedicada a Napoleón. Tomo único 1894	1
PANSERON, A.	Solfeo a dos voces con acompañamiento de piano	Segunda edición -París-	1
PANSERON, A.	Solfège d'artiste	Texto francés - Con acompañamiento de piano -Tomo único-	1
PANSERON, A.	Suite del A.B.C. Musical	Solfeo. Texto francés	1
PANSERON, A.	Continuación del A.B.C. Musical - 2º libro-	Edición española	1
PANSERON, A.	Solfège d'Artiste	Texto francés -Tomo único-	1
PLEYEL	Cuarteto 1º en Sol mayor	Dedicado a la Reina de Prusia. Partes sueltas manuscritas	2
RAVEL, M.	Menuet- De la Sonatina para piano	Transcrito para 4 manos por L. Roques. Edición Durand	1
REICHA, A.	Curso de Composición Musical o Tratado completo y razonado de Armonía Práctica	Traducción de Domínguez	1
RIECI, F.	"Corrado d 'Altanueva"	Piano y Canto. Texto italiano -tomo único-	1
ROSSINI, G.	Guillermo Tell	Para canto y piano - Edición Ricordi -	1

Autor	Título	Descripción	Carpeta
ROSSINI, G.	"Le Comte Org"	Arreglo para piano solo con acompañamiento de violín o flauta ad libitum	1
SORIANO FUERTES	Tratado de armonía y nociones generales de todas las especies de contrapunto libre moderno	1 tomo	1
STELLA, I.	El Trovador de Oporto	Tanda de vales. Piano solo = Manuscrito	3
VALLADAR	Los grandes Dúos Concertantes	Para 2 violines = Op. 2	2
VALLADAR SERRANO	Suite de diversas danzas: Polca Mazurca = Polca = Danza = Vals = Jota (Pepe Hillo)	Arreglo de banda militar de Valladar y Luján. Manuscrito	2
VALLADAR, E.	"Jai-Alai"	Polka para piano. Manuscrito	3
VALLADAR, E.	"Frivolité"	Polka para piano. Manuscrito	3
VALLADAR, E.	"La corneta de los carnavales", para piano	Polka. Manuscrito	3
VALLADAR, E.	La magnolia	Tanda de vales. Partitura manuscrita; violín 1º y 2º; flautas; violón; órgano y piano	3
VALLADAR, F. de P.	El Iris de la Paz	Himno con coro para piano y canto. Palabras de Aureliano Ruiz = Manuscrito	2
VALLADAR, F. de P.	Miserere	Arreglo para 4 voces, violines, viola, clarinete y bajo. Compuesto 1867 = Arreglo 1890	2
VALLADAR, F. de P.	Pepita	Tanda de vales = Para banda pequeña. Partitura manuscrita	3
VARIOS	Cuaderno con varios trozos de operas reducidos a piano	Manuscrito - Contiene sumario	1
VARIOS	Volumen con varios trazos para piano a 2 y 4 manos y para canto y piano		1
VARIOS	Volumen conteniendo diversas obras para piano		1
VARIOS	Trozos de ópera	Para piano y canto. Volumen manuscrito	0
VERDI y otros	Aria de Nabucodonosor	Manuscrito	2
VERDI y otros	Dúo de tiple y tenor de Lucrecia Borgia	Manuscrito	2
VERDI y otros	Bolero de las Vísperas Sicilianas	Manuscrito	2
VERDI y otros	Cavatina del Belisario	Manuscrito	2
VERDI, G.	Il Trovatore	Piano y Canto. Letra italiana (Edición Ricordi). Además, varios trozos de otras obras	1
VERDI, G.	La Traviata	Canto e pianoforte - Letra en italiano - Edición Ricordi -	1
VERDI, G.	Due Foscari	Para piano y canto. Palabras italianas	0
VERDI, G.	Due Foscari	Melodrama lírico. Piano y Canto -Palabras italianas-. Edición Ricordi	0
VIRUES Y ESPINOLA	La Geneuphonía, o Generación de la bien sonada música	Imprenta Real, año 1831 -Madrid-	1
WALDTENFEL	"Retour des Champs"	Polka. Violín y piano = Manuscrito	3

1.6.2. DONACIONES

1.6.2.1. Sr. GUERRERO FERNÁNDEZ¹

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
ALBÉNIZ, I.	Torre bermeja. Serenata	Madrid	Unión musical española
BORODIN	En las estepas del Asia central		
CHAPÍ	La revoltosa. Preludio		
FALLA, M. DE	Amor brujo. Danza ritual del fuego		
FONT Y DE ANTA	Sá, sá, sá / Fiesta en la cueva		
LIADOW, A.	Une tabatiere a musique		
MASCAGNI, P.	Cavalleria rusticana. Preludio e siciliana	Milano	E. Sonzogno
MOZART, W.A.	Larghetto del quinteto en La		
NIETO LUQUE, F.	Noches del Harén. Mazurka arabesca		
RIMSKY - KORSAKOW	Ghason indoue, de la legende lyrique "Sadko"	Leipzig	M. P. Belaieff
ROSSINI	Die italienerin in Algier		
SCHUBERT	Sinfonía H moll	Leipzig	Verlag D. Rahter
SIBELIUS	Vals triste Op. 44	Leipzig	Breitkopf & hartel
WAGNER	Ouverture "Rienzi der letzte der tribunen"	Leipzig	Verlag (Anton J. Benjamin)
WAGNER	Lohengrin. Einleintung zum 3. Akt und Brautlied	Mainz	Schott's söhne

¹ Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

1.6.2.2. Sra. D^a FERNANDA RUBIO MORELL²

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
ABADES, J.M.	Flor de té	Madrid	Casa Dotesio
ABESSER, E.	Le premier rencontre. Polonaise. Op. 271		
ACEBAL, D. / GONZALO, J.	Seguidillas del astur	Madrid	Manuel Giménez, ed.
ADALID, M. Del	A mi María. (Cantares viejos y nuevos de Galicia)	Madrid	Pablo Martín, ed.
AGESTA, J.M.	Recreation club (Valses para piano)	Barcelona	s.n.
ALAJOS, P.	Margit - Keringó. Margarethen. (Walzer)	Budapesten	Kapható
ALARCÓN, A.	Gavota infantil	s.l.	s.n.
ALARCÓN, A.	Marcha triunfal	s.l.	s.n.
ALARD	Norma. Fantasía fácil Op. 39 nº 5	Madrid	Unión musical española
ALBÉNIZ	Pavana. Capricho Op. 12	Bilbao	Unión Musical Española
ALBÉNIZ, I.	Cádiz. Suite española. IV -canción-	Madrid	Unión musical española
ALBÉNIZ, I.	Córdoba. Chants d'Espagne Op. 232, nº 4	Madrid	Unión musical española
ALBÉNIZ, I.	El puerto. Iberia	Madrid	Unión musical española
ALBÉNIZ, I.	Granada. Serenata nº 1. Suite española	Madrid	Unión musical española
ALBÉNIZ, I.	Recuerdos de viaje. Nº 6: Rumores de la caleta. Malagueña	Madrid	Unión Musical Española
ALBÉNIZ, I.	Serenata. No. 1. Suite española	Madrid	Unión musical española
ALBÉNIZ, I.	Suite española. Nº 8: Cuba (Capricho)	Madrid	Casa Dotesio
ALBÉNIZ, I.	Suite española. Nº 1: Granada (Serenata)	Madrid	Unión musical española
ALBÉNIZ, I.	Tango. Op. 165, nº 2	Mainz	Schott's Söhne
ALBERDI, P.	Fortuna (Pasodoble)	Madrid	Unión musical española
ALCORTA, M. De	Aires vascongados (Canto y piano)	Bilbao	Antonio Romero
ALONSO	Canto a Murcia		
ALONSO	La parranda (Zarzuela en 3 actos)	Madrid	Unión musical española
ALONSO, F.	Danza gitana	Madrid	Casa Dotesio
ALVAREZ	Suspiros de España (Pasodoble)	Madrid	Unión musical española
ÁLVAREZ CALVILLO	Remigio (Fox trot)	Santiago	El palacio de la música
ALVIRA, J.M.	Vals capricho	s.l.	s.n.
AMMONS, A.	5 boogie woogie. Piano solos	London	The Peter Maurice music Co. Ltd.
ANCLIFFE, C.	Nights of gladness (Valse)	London	Hanker & son
ANGLIOLINI, A.	Roman d'amour (Valse lente)	Leipzig	Carisch & Sänichen
ANONIMO	Fantasía sobre motivos de La Bohème (Puccini)		
ANÓNIMO	Ituzaingó (Marcha oficial argentina)		
ARAMBURU / CRESPO	Himno a la Stma. Virgen de las Angustias	Granada	
ARCINIEGA, Miguel	Un recuerdo de mi patria (Gran Vals español para piano)	Buenos Aires	Edición Ortellis
ARENAS, M.	Galicia (Muñeira)	Bilbao	Unión musical española
ARIAS, G.	Colores nacionales (Valses españoles)	Madrid	Unión musical española
ARNAO, A. / BRETÓN, T.	Guzman "El bueno". Preludio	Madrid	A. Vidal hijo, ed.
ARNEDO	Preludio del Miserere		
ARNICHES y ESTREMER / GUERRERO	D. Quintín "el amargao", o el que siembra vientos (Sainete en 2 actos)	Madrid	Unión musical española

² Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
ARNICHES y GARCÍA ÁLVAREZ / SERRANO	El trust de los tenorios. Nº 6		
ARNICHES y GARCÍA ÁLVAREZ / SERRANO	El trust de los tenorios. Nº 6 (Comparsa española: jota)	Madrid	Edición Mott
ARNICHES y GARCÍA ÁLVAREZ / SERRANO, J.	Alma de Dios.	Madrid	Orfeo Tracio, S. A. Editorial de música.
ARNICHES y GARCÍA ÁLVAREZ / SERRANO, J.	El trust de los tenorios (Humorada lírica en un acto)	Madrid	Edición Mott
ARNICHES, C. / CHAPÍ, R.	La cara de Dios (Drama en tres actos)	Madrid	Pablo Martín
ARNICHES; GARCÍA ÁLVAREZ / SERRANO	El trust de los tenorios	Madrid	Edición Mott
ARNICHES; GARCÍA ÁLVAREZ / VALVERDE; SERRANO	La suerte loca (Pasatiempo cómico lírico)		Edición Mott
ARNICHES; LUCIO / TORREGROSA; VALVERDE	El último chulo. Sainete lírico en un acto y tres cuadros.	Madrid	Almagro y C ^a , eds.
ARNOCHES / TORREGROSA	El santo de la Isidra	Madrid	Zozaya
ARRIETA	Marina		
ARRIETA	Solfeos autografiados	Bilbao	Unión musical española editores
ARRIETA, E.	El dominó azul		
ARRIOLA, A.	Fantasia sobre motivos de las vísperas sicilianas de Verdi		
ARROYO; BERTRÁN / LLORET y MUÑOA	El adios a la vida. Nº 2: tango parodia	Madrid	Unión musical española, eds.
ASCHER	Andante et allegro marziale. Fanfare militaire Op. 40 bis	Paris	Henry Lemoine
ASCHER, J.	Dinorah ou le pardon de Ploërmel de C. Meyerbeer. Op. 85	Mainz	Schott's Söhne
ASCHER, J.	Gran mazurka de los trineos	Madrid	Casa Dotesio
ASCHER, J.	La perla de Alemania. Mazurka para piano	Madrid	
ASCHER, J.	Sans Sousi. Galop de Bravura. Op. 82.	Madrid	B. Eslava
ASCHER, J.	Un momento de tristeza. Meditación	Madrid	Unión musical española
ASTENGO, E.	Himno nacional argentino.	s.l.	J.A. Medina & hijo.
ATMELLER	Marcha real española. Nuevo arreglo	Madrid	Casa Dotesio
AUDRAN	Rigodones de "La mascota"		
BAAR, C. L. Van	The yale march. Two step	London	W. Paxton
BACH, J.S.	Célebre aria de la suite en Re	Barcelona	Boileau
BACH, J.S.	Concierto italiano. Fantasia cromática y fuga, etc.	Barcelona	Edición ibérica
BACH, J.S.	El clave bien temperado. Vol. I	London	Augener's edition
BACH, J.S.	El clavecín bien temperado Vol. I	Madrid	Unión musical española
BACH, J.S.	Emglish suite n° 1-3	Leipzig	C.F. Peters
BACH, J.S.	Klavierwerke. Suites I - III	Leipzig	C.F. Peters
BACH, J.S.	Pequeños preludios y fugas	Barcelona	Iberia musical
BACH, J.S.	Pequeños preludios y fugas	Leipzig	C.F. Peters
BACH, J.S.	Suites anglaises Vol. I, n° 1-3	Leipzig	C.F. Peters
BACH, J.S.	Fantasia cromática e fuga in Re minore	Milano	Ricordi
BACH, J.S.	Fantasia cromática y fuga	Leipzig	C.F. Peters
BACH, J.S.	Gran fantasía y fuga en La m		
BAKONYI; BODANZKY / KÁLMAN	Ein herbstmanöver (Operette in 3 akten)	Wien	W. Karczag & C. Wallner

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
BALAGUER (ARNAO, trad.)/ ÁLVAREZ	A la verge de Monserrat (Plegaria)	Madrid	Antonio Romero
BALART, J.	Ideal (Vals Boston)	Barcelona	Universo musical.
BALLA / BATHO	Amours et roses! (The dreamkand). (Valse chanté)	Paris	L. Langlois
BARBIERI, F. A.	El barberillo de Lavapiés (Zarzuela en 3 actos)	Madrid	A. Romero
BARBIERI, F. A.	El barberillo de Lavapiés. Zarzuela en 3 actos. N° 5-bis: jota sacada del final del acto 1°		
BARBIERI, F. A.	Los diamantes de la corona (Zarzuela en 3 actos)	Madrid	Casimiro Martín, ed.
BARRIOS, A.	Danzas gitanas	Madrid	Editorial música española
BARTA	Chundarata		
BARTOLÍ, S.	Six cançons populars catalanes	Madrid	Casa Dotesio
BATTMANN, J.L.	La sonnambula, de Bellini. Op. 255	Paris	D'esiré Ikelmer, editeur.
BAYER, J.	Daisha (Walzer)	Berlin	Schlesinger'schen musiklandlung
BECUCCI, E.	Tosca di G. Puccini. Capriccio. Fantasia. Op. 268	Milano	Ricordi
BEETHOVEN	Romanza en fa (violín y piano). Op. 50	Granada	Manuel Villar
BEETHOVEN	Andante (V Sinfonía). Op. 67	Granada	Manuel Villar
BEETHOVEN	Coriolan	Braunschweig	Henry Litolff's verlag
BEETHOVEN	Ecossais		
BEETHOVEN	Marcha de las ruinas de Atenas		
BEETHOVEN	Marche turque des ruins d'Athenes	Mainz	Schott's Söhne
BEETHOVEN	Ouverturen zu 4 händen	Leipzig	C.F.Peters
BEETHOVEN	Romanza Fa Mayor. Op. 50	Madrid	Unión Musical Española
BEETHOVEN	Sinfonía nº 5. (Oeuv. 67)	Braunschweig	Henry Litolff's verlag
BEETHOVEN	Sonata 14. Op. 27, nº 2	Madrid	Unión musical española
BEETHOVEN	Sonata C moll. Op.32, nº 2	Madrid	Unión musical española
BEETHOVEN	Sonata. Op. 6	Paris	J. Maho
BEETHOVEN	Sonata para violín. Op. 24, Fa mayor / Sonata. Op.30, nº 3, en Sol M. (violín)		
BEETHOVEN	Sonata Re mayor Op. 6	Bilbao	Dotesio
BEETHOVEN	Sonate Op. 22	Leipzig	C.F. Peters
BELLINI	Duo de bajos. IL rival salvar tu dei. I puritani		
BELLINI	Duo de dos tiples. "Deh con te con te li prendi" -Norma-		
BELLINI	Il Pirata		
BELLINI	La sonámbula -intro, coro y cavatina 1er acto-; Aria, 2º acto.		
BELLINI	Norma	Paris	Leon Langlois editeur
BERGER, R.	Modern style. Schottisch (Piano)	Paris	Enoch & Cie.
BERINGER, O.	Scenes de pantomime (Six Airs de Ballet) N° 5: Lutin	London	Edwin ashdown, ltd.
BERTINI	25 estudios piano. Introducción a los célebres de J. B. Cramer. Op. 22	Madrid	Almacén de música de Lodre
BERTINI	25 études pour le piano	Paris	Henry Lemoine
BERTINI	25 études pour le piano. Op. 100	Paris	Henry Lemoine
BERTINI "el joven"	25 estudios para piano. Op. 32	Madrid	B. Eslava
BERTRÁN REYNA	Su fado.	Madrid	Unión musical española
BEYER, F.	Bouquet de mélodies. N° 18. Martha. Op.	Mayence	Schott's Söhne

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
	42		
BEYER, F.	El trovador, de Verdi	Madrid	Unión musical española.
BEYER, F.	El trovador, de Verdi. Fantasía instructiva. Op. 36	Madrid	Unión musical española
BEYER, F.	Fantasía de "Dinorah" o "le pasion de plourmel" de Meyerbeer.	Madrid	B. Eslava
BEYER, F.	Fantasía sobre Beatrice di Tenda de Bellini	Madrid	B. Eslava
BEYER, F.	Fleurs italiennes nº 21, Verdi, un Ballo in Maschera. Op 57	Mainz	Schott's Söhne
BEYER, F.	Guillermo Tell de Rossini	Madrid	Casa Dotesio
BEYER, F.	I Lombardi, de Verdi	Madrid	B. Eslava
BEYER, F.	La favorita, de Donizetti	Madrid	Casa Dotesio
BEYER, F.	La sonámbula, de Bellini. Op. 42	Madrid	Casa Dotesio
BEYER, F.	Lucia di Lammermoor, de Donizetti	Madrid	Casa Dotesio
BEYER, F.	Luisa Millar, de Verdi. Elegantes fantasías	Madrid	B. Eslava
BEYER, F.	Nabucodonosor, de Verdi	Madrid	Unión musical española.
BEYER, F.	Petites fantaisies. Piano. Op. 36 (Lucia di Lammermoor)	Mainz	Schott's Söhne
BEYER, F.	Poliuto o los mártires, de Donizetti	Madrid	B. Eslava
BEYER, F.	Repertoire des jeunes pianistes. Op. 36	Mainz	B. Schott's söhne
BEYER, F.	Roberto. El Diablo	Madrid	Casa Dotesio.
BISCARN, J.	Imitación de una cajita de música	Barcelona	Andrés Vidal y Roger
BLANCAFORT, M.	Colección "Nelly" (Piano)	Madrid	Unión musical española
BLANCO / LAYMARIA	Con permiso del marido (Juguete lírico en un acto)	Madrid	Zozaya
BLANCO, J.	Agustina de Aragón (Gran jota Aragonesa)	Madrid	Casa Dotesio
BLANCO, J.	Borja (Gran jota aragonesa)	Madrid	Unión musical española
BLUMENTAL, J.	La fuente. Le source. Célèbre capricho de salón. Piano, Op. 1	Madrid	B. Eslava
BOCCHERINI	Minueto	Madrid	Editorial "Música moderna"
BOGOTA, A. De	Veloutine Ch. Fay. Vals brillante		
BOIELDIEU, A.	Die weisse dame	Mainz	Schott's Söhne
BOLDEWAT LAMPE, J. Ed.	Star dance. Nº 23. Piano	N. Y.	Jerome H. Remick & Co.
BONAMICH	Dinorah o il pellegrinaggio a ploërmel di Meyerbeer	Milano	Ricordi
BONAMICI	La figlia del reggimento, de Donizetti. Nº 11. Op. 144	Madrid	Unión musical española
BORBÓN Y BRAGANZA, S.G.	Un estate ad Arcachon (Album di romanze e melodie)	Milano	Stablimento musicale di Gio Canti
BORDE, de la, E. M.	Grande fantaisie de concert pour piano, sur Carmen de Bizet	Paris	Schott's Söhne
BORONAT, R.	El paso del camello (Fox trot)	Madrid	Unión musical española
BORTKIEWICZ, S.	Trois morceaux. Piano. Op 24. Nocturno (Diana)	Leipzig	D. Rahter
BOSQUET / ROBERT	Canción – marcha: "Quad madelon"		
BOTELLA, R.	3 bagatelas para piano sobre aires de la Traviata (Verdi)	Madrid	M. Salazar
BOTKIEWICZ, S.	Etude pour piano Op. 15. Nº 7 Do # majeur	Leipzig	D. Rahter
BOTSFORD, G.	The grizzly bear. L'authentique danse de L'ours	Paris	Editions Edward Salabert

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
BOU, V.	Angelina. Sardana	Barcelona	Musical emporium, ed.
BRAHMS	Canción de cuna. Op. 49 nº 4	Madrid	Editorial música moderna.
BRAHMS	Danza Húngara nº 5	Granada	Manuel Villar Música
BRAHMS	Vals. Op. 39, nº 15	Granada	Manuel Villar música
BRAHMS	Walzer Op. 39	Leipzig	Peters
BRAINE, W.R.	The fall of Sebastopol. Grand triumphal march.		
BRATTON, J.W.	Captain Cupid. A love patrol	Paris	Edward Salabert
BRETÓN	La Dolores		
BRETÓN, M.	Pombo y bolado (Pasodoble)	Madrid	Unión musical española
BRETÓN, T.	Rajar y Samjó (Gran tanda de vals para piano)	Madrid	A. Romero, ed.
BRULL, A.	Los ojos pícaros (Jota fácil para piano)	Madrid	Pablo Martín, ed.
BRULL, M.	Lecciones autografiadas para repentizar (1º solfeo)	Madrid	Unión musical española
BRULL, M.	Lecciones autografiadas para repentizar (2º solfeo)	Madrid	Unión musical española
BRULL, M.	Los chatitos (Vals para piano)	Madrid	Casa Dotesio.
BRUNERIE, A. De la	Kiss me quick		
BUCOLASSI	Mi reina (Valses)		
BUR, Fr.	Vals brillante, sobre el Fausto de Gounod	Madrid	B. Eslava
BURGMEIN	Tramway. Galop	Milano	Ricordi
BURGMÜLLER, F.	3 divertissemens pour le piano á quatre mains.		
BURGO, J. De / RUBIO y ESPINO	¡Cómo está la sociedad! (Pasillo cómico lírico en un acto)	Madrid	Zozaya
BUSCA, I.	Cantemos al amor		
BUSCA, I.	Himno oficial del centenario de Covadonga	Madrid	Unión musical española
BUSONI, F.B.	Kleine (III) ballet. Scene. Op. 30, nº 2	Leipzig	D. Rahter
CABALLERO, M.F. / ROMEA, J.	El señor Joaquín	Madrid	Casa Dotesio
CAMPANO, E.	Pequeño pot - pourri fácil de aires españoles. Nº 10: El recreo de la infancia	Madrid	A. Romero.
CAMPRODON, F. / BARBIERI, F.A.	El relámpago (Zarzuela en tres actos)	Madrid	A. Romero
CANTÓ, J.	Marcha turca. Capricho de concierto	Madrid	Zozaya
CARPENTIER, A. LE	Recreo XVII		
CARRÉ, M.	Chez l'editeur. Saynète de moeurs musicales		
CARRÉ, M. et BARBIER / THOMAS, A.	Mignon (Opera comique)	Paris	Heugel et Cie.
CARRERAS, M.	Al pie de la reja. (Serenata)	Madrid	B. Eslava
CARRILLO, I.	A Melilla (Pasodoble)	s.l.	s.n.
CARRIÓN; DOMÍNGUEZ / CABALLERO	Las dos princesas (Zarzuela)	Madrid	A. Romero
CASADEVALL	"¿Quién me quiere?" (Mazurca)		
CASERO y LARRUBIERA / CALLEJA	Los holgazanes (Sainete en prosa)	Madrid	Casa Dotesio.
CASTILLO, E.G. DEL y ROMÁN, L.M. / ALONSO	La calesera (Zarzuela en 3 actos)	Madrid	Editorial música española
CASTILLO, J. DEL	Heno de pravia (Fado)		
CASTRO y MOMPOU / ALONSO	¡24 horas mintiendo! - Comedia musical en dos actos. Nº 10: Claveles granadinos		SGAE

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
CASTRO, DE y MOMPOU / ALONSO	¡24 horas mintiendo! - Comedia musical en dos actos. Nº 7: Flor de almendro	Madrid	SGAE
CAYOL, R.R. / HOYOS, DE LOS	Viejo rincón (Tango)	Buenos Aires	Jun E. Rivarola
CEBRIAN, E.	Acuarelas campesinas. Apuntes líricos en forma de "suite"		
CEBRIÁN, E.	Lola "la cordobesa". Zambra		
CERVANTES, I.	Serenata cubana	Habana	Anselmo López
CHAMINADE, C.	Pierrette. Air de ballet. Op. 41	Paris	Enoche & Cie editeurs
CHAPÍ	La revoltosa (Sainete lírico en un acto)	Madrid	Casa Dotesio
CHAPÍ	Serenata de la Fantasía morisca para orquesta	Madrid	Zozaya, ed.
CHAPÍ / RAMOS CARRIÓN	La bruja. Ópera cómica	Madrid	Pablo Martín, editor
CHATAU	Margarita. Bambina / frou – frou. Vals		
CHOPIN	Marcha fúnebre	Paris	J. Maho, J. Hamelle suc., ed.
CHOPIN	Tres valsos Re b Op 64		
CHUECA y VALVERDE	Cádiz (Pasodoble)	Madrid	S.A. Casa Dotesio
CHUECA, F.	Bazar X (Valses para piano)		
CHUECA, F.	La alegría de la huerta. Zarzuela en un acto y tres cuadros. Nº 3: Pasa calle	Buenos Aires	Breyer
CHUECA, F.	Lamentos de un preso (Tanda de valsos)	Madrid	J. Campo
CHUECA; VALVERDE	Bombita (Pasa calle torero)	Madrid	Casa Dotesio
CIGLIANO, L.	Perla del Betis (Tanda de valsos)		
CINNA, O. De la	Ancien bolero	Barcelona	Universo musical
CINNA, O. De la	Brigantina (Serenata gallega). Nº 1 Op. 240	Madrid	A. Romero
CINNA, O. De la	Brisas de España. Nº 2. La mora. Serenata morisca. Op. 589	s.l.	s.n.
CINNA, O. De la	Danse del Elfes Op. 95	Barcelona	Andrés Vidal y Roger editor de música.
CINNA, O. De la	Jota poética. Op. 826	Barcelona	J. M. Llobet
CINNA, O. De la	Recreo orensano (Pasodoble gallego)	Madrid	Unión musical española
CLAVÉ	Rigodones. Los nietos de los Almogáraves		
CLEMENTI	Prelude ed esercizi	Milano	Ricordi
CLEMENTI	Sonate Mi b Op. 11	Paris	J. Maho
COELLO, A.	O fado 31		
COINQUET, P.	Le Réve (Vals pou piano)	Paris	Heugel & fils, ed.
COINQUET, P.	Symphonia (Valse pour piano)	Paris	H. Tellier
COLINELLI	Souvenir de Macbeth, de Verdi	Madrid	Unión artístico musical
COMETTANT, O.	Un ballo in maschera (Verdi) Caprice de salon pour le piano	Paris	L. Escudier
CONCONE, J.	25 estudios melódicos piano	Madrid	Antonio Romero
CONCONE, J.	Método elemental de canto	Madrid	Unión musical española
COOTE, H.	Serenata (vals para piano)	Madrid	Unión musical española
CORELLI, A.	Adagio y Allegro (Violín)	Barcelona	Boileau
CORTICELLI, G.	Variaciones para piano a 4 manos sobre un motivo de la ópera "Pazza per amore"	Madrid	Antonio Romero
COSTA y NOGUERAS	Crisálida y Mariposa (Vals de salón)	Madrid	Zozaya, ed.
COSUINE / LACOME	Chant d'avril	Paris	H. Tellier, ed.

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
COSUINE / LACOME	Le lever -Aurade-, nº 5 (Baryton ou mezzo - soprano)	Paris	H. Heugel, ed.
COTTINET / FERRARI	A une fiancée	Milano	Ricordi
CRAMER, H.	Bien aimés. Suite de vals. Em waldteufel	Paris	Durand & Schrenewerk, editeurs
CRAMER, H.	Ernani, de Verdi (Pot pourri)	London	Schott & Cie.
CRAMER, H.	Pot pourri, nº 62. Tannhäuser, de Wagner	[Berlin]	s.n.
CRAMER, J.B.	Estudios para piano	Leipzig	C.F. Peters
CRAMER, J.B.	Etudes pour le piano en exercices. Vol. I	Braunschweig	Henry Litolff's Verlag
CRAMER, J.B.	La parodie	Paris	J. Maho
CRAMER, J.B.	Le petit rien. Romance variée	Paris	J. Maho
CRÉMIEUX, O.	Quand l'amour meurt	Paris	L. Digoudé - Diodet
CRÉMIEUX, O.	Le baiser	London	Chapell & Co.
CRESPO / ARAMBURU	Himno a la Stma. Virgen de las Angustias		
CRESPO, J.	Amapolas (Vals Boston)	Madrid	Casa Dotesio
CROISEZ, A.	Le voyage d'une hirondelle. Galop	Paris	Hachette & Cie, editeurs
CRUZ E SOUZA,	Farao (Fox trot)	Lisboa	J. Cruz e Sousa
CRUZ, A. De la	Salutación. Op. 137	Madrid	Romero y Marzo
CZERNY	100 recreaciones fáciles para piano	Barcelona	Boileau
CZERNY	Escuela de velocidad. Estudios piano Op. 299	Barcelona	Boileau
CZERNY	Escuela de velocidad. Estudios piano Op. 299, Heft II		C.F. Peters
CZERNY, C.	6 estudios de octavas. Op.553	Barcelona	Boileau
DALCROZE, J.	Arabesque. Op. 44. Nº 1	Strasburg	Süddeutscher Musikverlag
DARAWSKI / SALABERT	J'aime les fleurs. One hour flirt with you	Paris	Editions Francis Salabert
DAY, Francis, ed.	Deuxieme album pour piano	Paris	Francis Day
DE ARTEAGA / ÁLVAREZ	Adieu. Arabe. Romance.	Madrid	A. Romero
DE BRELAZ / DE SMYTHE	¡Buen viaje ché! Two step	s.l.	s.n.
DE LARRA / TORREGOSA Y CALLEJA	¡Que se va a cerrar! (Revista en un acto)	Barcelona	Vidal, Llimona y Boceta, eds.
DEGUIN, L.	Brise argentine (Valse lente). Piano	Paris	L. Digoudé diodet.
DEL PALACIO / NÚÑEZ; ROBRES	La cimarroncita		
DEL VALLE, A.	Minuetto al estilo de Haydn	Barcelona	Boileau
DELGADO / CHAPÍ.	¿Quo Vadis? (Zarzuela en 1 acto).	Madrid	Casa Dotesio
DELGADO, M.	Zorzico de una víctima del amor		
DELIBES, L.	La source. Ballet de L'opera. Deuxieme acte. Nº 6: Romance	Paris	Henri Heugel
DELIBES, L.	Lakmé. 1er Entr'acte. Les fitres.	Paris	H. Heugel et fils, eds.
DELIBES, L.	Lakmé. Airs de danse. Nº 1 et 2. Terma et Rektah	Paris	H. Heugel et fils, eds.
DELIBES, L.	Sylvia or la Nympe de Diane	Paris	Heugel et Cie, editeurs.
DENZA, L.	A un portrait. Romance	Milano	Ricordi
DERANSART, E. D.	C'est la fille á ma tante. Polka. Sur l'operette "La femme du Narcise", de L. Varney	Paris	Choudens fils editeurs.
DIABELLI	Rondó		
DIABELLI	Sonatinas Op. 24, 54, 58 y 60 (Piano a 4 manos)	Barcelona	Boileau
DIABELLI	Sonatinas sobre las 5 notas. Op.163 (Piano a 4 manos)	Barcelona	Boileau

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
DIREGUI, V.	Canción de la zagala		
DONIZETTI	La Favorita - Coros nº 4 y 5, dueto nº 6, intro y aria Acto II		
DONIZETTI	Batalla per non istare a il uzio. Maria de Rohan		
DONIZETTI	Grande fantasie sur la Lucia di Lammermoor	Milan	
DONIZETTI	L'elisire d'amore		
DONIZETTI	Lucia di Lammermoor (Opera en tres actos)	Braunschweig	Henry Litolf's verlag
DOS SANTOS / CRUZ E SOUSA	Recuerdo. Black bottom fox trot. Canção	s.l.	Casa Sasseti
DOWLER; SAM / KEPPLER; LAIS	Ku - klux - klan (Fox - Shimmy)	Madrid	Unión musical española
DRACK / LACOME	J'ai perdu myrtille. Nº 2 (mezzo - soprano ou baryton)	Paris	Enoch freres & Costallat
DURAND	1ere. Valse. Op. 83	Paris	Durand & fils
DURAND	Chacone. Op. 62	Paris	Durand
DUSSEK	Sonata a 4 manos	Paris	Au Menestrel
DUSSEK	Sonata XV. Op 35. Nº 2	Madrid	Unión musical española
DUSSEK	Sonatas piano	Braunschweig	Henry Litolf's verlag
DUSSEK	Sonate Op. 9. Nº 1	Braunschweig	Henry Litolf's verlag
DUSSEK	Sonate Op. 9. Nº 1	Madrid	Unión musical española
DUSSEK	Sonatinas. Op. 20	Barcelona	Edición ibérica
DUSSEK	Sonatinas. Op. 20	Granada	Manuel Villar
DUSSEK, J.L.	Chantons L'hymen	Paris	J. Maho
DUSSEK, J.L.	La matinée	Paris	J. Maho
DUSSEK, J.L.	L'adieu. Andante	Paris	J. Maho
DUVERNOY, J.B.	Les noces d'or. Melodie religieuse. Op. 293	Mainz	B. Schott's söhne
DUWARD, H.	Fumée (Fox-trot)	Barcelona	Unión musical española
ECHEGARAY / CABALLERO	La viejecita (Zarzuela cómica en un acto)		
EGUARÁS, D.	Noche de luna (Serenata para piano)		
EGUILAZ / FERNÁNDEZ CABALLERO	El salto del pasiego (Zarzuela)	Madrid	Romero y Marzo, eds.
EGUILAZ / OUDRID	El molinero de Subiza	Madrid	Casimiro Martín
EGUILAZ / OUDRID	El molinero de Subiza. Zarzuela histórico-romancesca. Danza de los enanos y jota		
ELSEN	Promenade militaire.		
ESLABA	Canción amorosa con acompañamiento de piano, de la ópera: D. Pedro "el cruel"		
ESLABA	Orfeo andaluz		
ESLABA	Aria. Ah se morir di pena. Il solitario		
ESLABA	Inocente tortorella. Canzoneta de tiple en la opera "Las frequias", de Tolemaid		
ESLAVA	Cavatina de Fipte. 1er acto de la ópera: D. Pedro "el cruel"		
ESLAVA, D.H.	A la amistad. Un pensamiento, para piano	Madrid	s.n.
ESPINO, F.	Cantabria. Cantos de la tierra. (Piano)	Madrid	Unión musical española, eds.
ESPINOSA, G.	Matilde (Gavota para piano)	Madrid	Unión musical española
EWING, M.	The policeman holiday. 1 or 2 step	London	Phillips & Page

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
EYSLER, E.	Pufferl (Walzer)	Leipzig	Josef Weinberger
FAHRBACH, F.	La sota de copas Polka alemana (Piano)	Madrid	J. Campos y Castro
FAHRBACH, P.	Eco de Italia. Colecc. 100 melodías célebres (Canto y piano)	s.l.	Ricordi
FAHRBACH, P. Jr.	Goldene Myrthen. Op. 140	Madrid	s.n.
FAHRBACH, P. Jr.	Goldene Myrthen (Walzer)		
FAHRBACH, P. Jr.	Mam' zelle nitouche. Operette de Hervé (Suite de vales)	Paris	Heugel et fils.
FAIRMAN, G.	Bo-ba-bo (Egyptian fox – trot)	London	B. Feldman & Co.
FALLA, Manuel De	Danse rituelle du feu. Tirée de “El amor brujo”	London	J & W Chester, ltd.
FASAMOTTI	Fantasia per piano-forte a quattro mani. Sobre motivos de la ópera “Nabucodonosor”, de Verdi	Milano	Ricordi
FASANOTTI, F.	El arte de preludiar.	Madrid	Antonio Romero
FDEZ. GRAJAL	El invierno. El cuento de la abuelita. Nocturno		
FELIS / VELA	Verdadera manera de divertirse. (Zarzuela en un acto)	Madrid	Emilio Aguado, ed.
FERNÁNDEZ ARDAVÍN / GUERRERO	El alma (Zarzuela en tres actos). Nº 14: La junera		
FERNÁNDEZ ARDAVIN / SERRANO Y ALONSO	La Bejarana (Zarzuela en dos actos). Romanza de las flores. Dúo de Fausto y Mefist	Madrid	Música española
FERNÁNDEZ SAN ROMÁN, F.	Flor de Aragón (Zarzuela en un acto y en verso)	Madrid	Casimiro Martín
FERNÁNDEZ, J.	La española	Paris	L. Ellebaume
FERNÁNDEZ, R.	Pam, pam! Nouvelle danse creole a la maxixe	Madrid	Casa Dotesio
FERRÁN, E.	Pepita (Mazurka). Piano		
FERRÉ SOLANAS, P. / BAUTISTA MONTERDE, B.	Milisa (Serenata canaria)	Madrid	Unión musical española
FIELD, J.	Deux nocturnes	Paris	J. Maho
FIELD, J.	Nocturno I		
FOGLIETTI, L.	Guajiras populares	Madrid	Unión musical española
FONTANALS	Homenaje a Mdme. Anna Judic.		
FONTEINALLAS, H. De	Menuet (Piano)	Paris	A. Durand & Fils.
FOURGOUS, J.	Rêve poetique (Melodie)	Barcelona	Musical emporium
FRAILE, N.	Un recuerdo. Tanda de rigodones para piano sobre motivos de la ópera “Atila”		
FRANCK, H.	Jenny. Camel. Fox-trot, or shimmy	Buenos Aires	José Haimovici
FRANCO, J.	Al valiente matador de toros Martín Agüero (Pasodoble)	Bilbao	Manuel Vellido
FRUTOS, P. / PÉREZ SORIANO	El guitarrico (Zarzuela en un acto y tres cuadros)	Madrid	Almagro y C ^a , eds.
FRUTOS, P. / PÉREZ SORIANO	El guitarrico (Zarzuela en un acto y tres cuadros)	Madrid	Casa Dotesio
FRUTOS, P. / PÉREZ SERRANO	El guitarrico. Zarzuela	Madrid	Unión musical española
FUMAGALLI, D.	Roberto il Diavolo. Due divertimenti per pianoforte a 4 mani	Milano	F. Lucca
FURUNDARENA, F.	Romanza sin palabras. Op. 24	San Sebastián	A. Díaz y Cia.
FURUNDARENA, F. De	Flores (Suite de vales cortos). Piano. Op. 31	San Sebastián	A. Díaz y Cia., eds.
FUSTER, F.	Improvisación.		

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
GAEL, H. Van	Joyeuse entrée. Marche. Op 71	Bruxelles	Schott Frères
GAEL, H. Van	Les orchidées. En chaminant. Op117	Bruxelles	Schott
GAEL, H. Van	Les sauterelles (Polka). Op. 109	Bruxelles	Schott's
GAEL, H. Van	Morceaux choisis. Fantaise Op. 59	Bruxelles	Schott frères
GALOS, C.	Le lac de côme. 6° Nocturne	Madrid	Casa Dotesio
GANZ, W.	¡Quién vive! Gran galop de concierto. Op. 12	Bilbao	Casa Dotesio
GARCIA AVELLANO, R. De	Duda (Vals lento)	Mexico	A. Wagner y Levien
GARCÍA NAVAS, F.	Colección de bailes españoles.	Madrid	Unión musical española
GARCÍA VILAMALA, F.	Las hermosas de Aragón. (Gran Vals – Jota)	Madrid	B. Eslava, ed.
GARCÍA, G.	Cantos de España. Album potpurri de aires españoles (Piano)	Pamplona	F. Ripalda
GARRIDO, J.	Esperanza (Schottisch)	Mexico	A. Wagner y Levien
GAZTAMBIDE	El valle de Andorra (Zarzuela en 3 actos)		
GENEROSA, J.	¡Viva Miura! (Pasodoble)	Buenos Aires	A. Romero
GEVAERT, F.A.	Gran fantasía para piano (a cuatro manos) sobre motivos españoles	Madrid	Unión musical española
GILBERT, L.M. / WAYNE, M.	Ramona (Waltz song)	Paris	Publications francis-day
GIMÉNEZ, G. / AIETA, A.	El huérfano (Tango para piano)	Buenos Aires	Alfredo Perrotti
GIRALDILLO / FONT y De ANTA	España gitana		
GLUCK	Ifigenia en Tauride. Ópera trágica en 4 actos.		
GOBBAERTS, L.	Tramway. Galop brillant. Op. 37	Mainz	Schott's söhne
GOBERNA	Himno Transvaal		
GOBERNA, R.	Gardenia (Mazurca)		
GODARD, B.	2 Gavotte. Op. 81	Paris	A. Durand et fils, editeurs
GODARD, B.	Deuxieme mazurka pour piano. Op. 54	Paris	J. Hamelle
GODARD, CH.	Roses d'avril. Op. 68	Leipzig	Rob Forberg
GODEFROID, F.	Gouttes de rosée. Andante Op. 54	Mayence	Schott's Söhne
GODFREY, CH.	La reine des roses (Valses)	Paris	Choudens, editeurs.
GODOWSKY, L.	Herrn Paul Juun, de Fr. Chopin. Op. Posth, nº 2	N. Y.	G. Schirmer
GOLOBARDAS / QUIROS	En el tango	Madrid	Ildefonso Alier
GÓMEZ / OREJÓN	La cascabaleta. Canción gitana	Madrid	Casa Dotesio
GÓMEZ, E.	Poesía de Metastasio		
GOMIS, J.R.	Vals de mi patria (Piano)	Madrid	Pablo Martin
GÓMIS, J.R.	A bordo. Barcarola española para piano (Homenaje a Colón)	Madrid	Pablo Martín, ed.
GONZÁLEZ - RENDON / PENELLA	La niña mimada (Opereta en 3 actos)	Madrid	Ildefonso Alier
GONZÁLEZ DEL CASTILLO y M. ALONSO, M. / SOROZABAL, P.	Katiuska: La mujer rusa (Zarzuela en 2 actos y 5 cuadros)	Madrid	Ildefonso Alier, editor de música
GONZÁLEZ DEL CASTILLO y ALONSO, M. / SOROZABAL, P.	Katiuska: La mujer rusa (Zarzuela en dos actos)	Madrid	Ildefonso Alier
GONZÁLEZ DEL CASTILLO y MARTÍNEZ ROMÁN / ALONSO	La Calesera (Zarzuela en 3 actos), nº 8	Madrid	Editorial Música Española
GONZÁLEZ DEL CASTILLO y MARTÍNEZ ROMÁN / ALONSO	La Calesera (Zarzuela en 3 actos)	Madrid	Editorial Música Española
GONZÁLEZ NARRO, L.	Dione (Vals para piano)	Madrid	Casa Dotesio
GORDO, J.	¡A que no! (Schottisch)	Madrid	Unión musical española

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
GOTTSCHALK, L.M.	Tarantelle. Op. 67	Paris	Leon Escudier, editeur
GOTTSCHALK	Le Bananier (El plátano)		
GOTTSCHALK, L.M.	Minuit a Seville. Caprice. Op. 30	Mayence	Schott's Söhne
GOTTSCHALK, L.	Trémolo. Grande etude de concert	Madrid	Unión musical española
GOTTSHALK, L.M.	El banjo, Capricho americano. (Piano). Op. 15	Madrid	S. A. Casa Dotesio
GOTTSHALK, L.M.	Gran tarantela.		
GOTTSHALK, L.M.	Pasquinade, Op. 59 Caprice pour le piano	Bilbao	Casa Romero.
GOUNOD	Ave Maria		
GOUNOD	Entreacto y danza de bacantes, en la ópera cómica "Filemón y Baucis"		
GOUNOD	Faust (Opera in cinque atti)	Paris	Choudens
GOUNOD	Vals de "Fausto"		
GOUNOD, C.	Ave Maria. Meditación, sobre el 1er preludio de piano, de Bach	Madrid	Unión musical española.
GOUNOD, C.	Ave Maria		
GRABER	Flores y besos	Madrid	Casa Dotesio
GRABER, C.	Mariposas: 6 bailes fáciles	Madrid	Unión musical española
GRABER, C.	Las estrellas (Vals)	Barcelona	Sindicato musical barcelonés Dotesio
GRABER, C.	Las flores (Vals)	Madrid	Unión musical española
GRABER, C.	Viajes	Madrid	Unión musical española
GRACEY, M.	Discret amour. Boston ou triple Boston Mondain	Paris	Smyth
GRACIANI, A. / FONT, M.	Besos de napolitana		
GRANADOS	Danzas españolas (V. Andaluza)	Madrid	Unión musical española
GRANADOS	Goyescas		
GRANADOS, E.	Intermezzo de la ópera "Goyescas"	N. Y.	G. Schirmer
GRAZIANI, C.	Tosca de Puccini Fantasia dramática. Op. 315	Milano	Ricordi
GREGH, L.	Argentine. Valse. 7eme valse de salon - piano-. Op. 50	Paris	Louis Gregh
GREGH, L.	La mandoline. Dialogue musical. Grand polka de concert. Nº 1. Op. 20		
GREGH, L.	Les bergers watteau. Air de dans stile Louis XV. Op. 5 (Piano)	Paris	Louis Gregh, ed.
GREGH, L.	Les spirales. Vals de concert (Piano)	Paris	Louis Gregh, editeur.
GRIEG	Lyrische stücke. Heft II. Op. 38		
GRIEG	Valse		
GUELBENZU, J.J.	2 vales pour piano	Madrid	
GUELBENZU, J.M.	La velada del recluta (Marcha nocturna para piano)	Madrid	Unión artístico musical
GUELBENZU, J.M.	Mamita Danza habanera (Piano)	Madrid	Unión musical española
GUERVÓS, J.M.	Guajiras populares. Canto y piano	Madrid	Unión musical española
HAENDEL	Fuguetas	Granada	Manuel Villar música
HAENDEL	Suites piano I	Barcelona	Boileau
HAEZ - CATÁ / GUERRERO, J.	Martierra (Zarzuela en tres actos). Nº 8: Jota pueblerina	Madrid	Unión musical española
HALKA / AVELINO	Le zorzico de Bilbao	Paris	G. Brandus et S. Dufour, éditeurs
HASSELMANS, A. / PIERNE, G.	Serenade tranzcrite. Harpe	Paris	Alphonse
HAYDN	Largo de la Sinfonía en Sol mayor	Braunschweig	Henry Litolf's verlag

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
HAYDN	Les Saisons (Die Sahreszeiten)	Braunschweig	Henry Litoff's verlag.
HAYDN	Menuet du boeuf	Paris	J. Maho
HAYDN	Sonate. Op. 2, nº 3		
HAYDN	Tema con variazioni	Madrid	La Dama
HELLER, E.	26 estudios melódicos. Op. 16. Libro I. (Vol. IV). Piano	Barcelona	Boileau
HENRION, Paul	Estéfana. Vals de las fuentes "Sant Louis"		
HERNÁNDEZ	El fenómeno (Pasodoble)		
HERNÁNDEZ	"El juramento". Zarzuela. Fantasía fácil sin octavas	Madrid	Casa Dotesio
HERNÁNDEZ	Seguidilla (Sevillanas)		
HERNÁNDEZ, I.	Jugar con fuego de Barbieri. Fantasía fácil sin octavas	Madrid	Casa Dotesio
HERNÁNDEZ, I.	La tempestad. (Zarzuela del maestro Chapí). Fantasía fácil sin octavas.	Madrid	Casa Dotesio
HERNÁNDEZ, I.	Tanda de rigodones. Dinorah o le pardon de Plöermel		
HERZ	Bailete de la ópera "Moisés"	Madrid	s.n.
HERZ	Homenages (Bailete para piano). (Rossini)	Madrid	s.n.
HERZ	Vals favorito de la reina de Inglaterra. Op. 85	Madrid	Almacén Conde
HERZ, H.	Stabat Mater, de Rossini	Madrid	B. Eslava
HESS	Pres d'un berceau. Berceuse	Paris	Heugel et Cie.
HESS, J.Ch.	Tige brisée. Rêverie sur la romance favorite, de E. Arnaud. Op. 20	Mayence	Schott's Söhne
HIGGS, H.M.	The girls of Gottenberg. Valse	London	Chapell & C° ltd.
HIGUERO ROSADO, F.	Vals de las musas		
HOLST, E.	Triumph of love. Gavotte	N. Y.	N. Weinstein
HUMMEL	Rondo en Ut majeur. Op. 52	Paris	J. Maho
HÜNTEN, F.	Les delices des jeunes pianistes. 4 rondos (Piano)	Madrid	s.n.
IBARRA, J.	Mitad y mitad (Danzón cubano)	Madrid	Faustino Fuentes ed.
IPAGUIRRE	Adio euscal -erriari-. Zortzico. Aires vascongados: nº 6	San Sebastián	
IVANOVICI	Olas del Danubio	Granada	Manuel Villar
IVANOVICI	Waves of the Danube		
IVANOVICI, J.	Olas del Danubio (Valses)	Granada	Manuel Villar música
JACKSON, J.; SIERRA, E. / CHUECA; VALVERDE.	De Madrid a Paris	Madrid	Zozaya
JANU, M.	La cojita (Polka)		
JIMÉNEZ DELGADO, F.J.	Fantasía de aires nacionales. Piano	Madrid	Casa Dotesio
JIMÉNEZ, A.S.	Minuto. Pasa-calle Torero (Piano)	Madrid	Casa Dotesio
JONCIÈRES, V.	Serenade Hungaroise (Piano a 4 manos)	Paris	L. Grus & cie.
JONES, M.	The snaky bit. One step	London	Aschberg, Hopwood & crew, ltd.
JORDAN, J.M.	Nocturno.		
JORDÉ, Luis G.	Valse impromptu	Philadelphia	Theodore Freser Co.
JOURDAA, P.	Extase supreme (Valse lente tzingane)	Paris	Paul Jourdaa, editeur
JUARRANZ, C.L.	La Giralda (Marcha andaluza)	Madrid	Unión musical española

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
JUARRANZ, C.L.	Viva la gracia (Pasa calle andaluz)	Madrid	Casa Dotesio
JUGO, T.	Paquito (Pasodoble)		
JUGO, T.	Fantasia fúnebre		
JUGO, T.	Vals		
JULIÁN, R. De	España (Marcha militar)	Madrid	Nicolás Toledo.
KENNEDY, N.	Prehistoric zig-zags. 2 step	London	J. B. Cramer & Co. Ltd.
KESSLER, J.C.	Ventiquattro studi per pianoforte. Op. 20	Milano	Ricordi
KESSLER, J.C.	24 studi. Op. 20	Milan	Ricordi
KETTEN, L.	Babillace. Caprice pour piano. Op. 21	Genève	A. Haas
KETTERER	L'argentine. Fantaise mazurka pour piano. Op. 21	Madrid	M. Salazar
KETTERER	Loin du pays - Vals de las flores		
KETTERER, E.	Badise. Polka de salón -piano-. Op. 25	Madrid	B. Eslava
KETTERER, E.	Marcha oriental. Op. 92	Madrid	B. Eslava
KETTERER, E.	Polka mazurka. Piano. Sobre motivos de la ópera Fausto de Gounod.		
KLEIN, J.	Coeur d'artichaut! Polka	Paris	Colombier editeurs
KLEIN, J.	Coeur de Russie. Valse pour piano		
KONTSKI, A. De	Reveil du Lion. (Caprice héroïque). Op. 115	Mainz	B. Schott's söhne
KREN; SCHÖNFELD; GILBERT	Autoliebchen	Berlin	Thalia - Theater Verlag
KRUGER, W.	Capricho variado, sobre motivos de "Hernani", de Verdi	Madrid	A. Romero
LA HOZ, F.	Paco e Isabel. Duetino para piano a 4 manos	Madrid	Unión artístico musical
LABARRE, T.	Guillaume Tell	Paris	Leon Crus
LACK, T.	La harpe de Sainte Cécile. Op. 102. Meditation	Paris	H. Heugel
LACOME	Chant nuptial. Tiré du cantique nº 6 (baryton ou mezzo - soprano)	Paris	H. Heugel
LAHOZ	La camelia (Polka). La amistad (Polka)		
LAHOZ, F.	El fenix. Gran vals (Vals)		
LAHOZ, F.	Nueva jota aragonesa.		
LANER	Pesther (Walzer). Piano. Op. 93	Berlin	Alfred Michow (musik verlag)
LAPIEDRA, B.	Granero (Paso-doble torero)	Madrid	Unión musical española
LARA, A.	Granada (Canción española)	Barcelona	Editorial musical iberoamericana
LARRA, L.M. DE / CERECEDA, G.	Los hijos de Madrid (Zarzuela melodramática en 3 actos)	Madrid	J. Campos y Castro
LARRA; GUILLEN / FDEZ. CABALLERO	Los dineros del sacristán (Zarzuela en un acto)	Madrid	Zozaya, ed.
LARREGLA, J.	Adiós, montañas mias (Zortzico)	Mainz	Schott's Söhne
LARREGLA, J.	Ichason (En el mar). Barcarola para piano	Madrid	Pablo Martín
LARREGLA, J.	Minué de las rosas (Piano)	Madrid	S. A. Casa Dotesio
LARREGLA, J.	Preludio en La	Madrid	Unión Musical Española
LASEUR, L. Le / FONTEINALLLES, H. De	Un baiser	Paris	Durand & fils.
LAU - LUISIGNAN / LACOME	La Caravanne	Paris	H. Heugel, ed.
LE CARPENTIER	Bagatela para piano sobre motivos de Maria di Rohan	Madrid	Unión artístico musical
LEDESMA, N.	4 vales. Estudios para piano.	Bilbao	L.E. Dotesio, ed.
LEFÉBEURE - WELEY	Las campanas del monasterio. Op. 54	Madrid	A. Romero

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
LEGAZA / MONTERO	Ecos de Granada (Canción-Pasodoble)	Granada	Manuel Villar
LEHAR, F.	Amour tzigane (Suite de valse)	Paris	Max Eschig.
LEHAR, F.	El conde de Luxemburgo. Opereta en 3 actos. Nº 11: dueto. Vals de los besos.		
LEHAR, F.	Eva (Marcha)	Madrid	Casa Dotesio
LEHAR, F.	Gold and silver (Valse)	London	Hawker & son
LEHAR, F.	La viuda alegre (Vals sobre motivos de la opereta)		
LEHAR, F.	Wenn meine gattin so Küssen Könnt. Walzer nach motiven des Die ideale Gattin	Leipzig	Ludwig Doblinger
LEHAR, F. / WILLIAMS, L.	The merry widow (Valse)	N. Y.	Chapell & Co. Ltd.
LEHAR, F.R.	La mujer ideal (Marcha)	Madrid	Casa Dotesio
LERENA; LLABRÉS / ALONSO, F.	Rosa la pantalonera (Sainete lírico en dos actos)		
LERKY, trad, y arm.	Villancico popular alemán		
LEYBACH	Fantasia brillante sobre Otello, de Rossini	Madrid	B. Eslava
LEYBACH	Fatasía sobre un tema alemán (Piano). Op. 5	Madrid	A. Romero, ed.
LEYBACH, J.	Carmen, de Bizet. Fantaise brillante. Op. 203	Paris	Clourens
LEYBACH, J.	Elisir de amor (Capricho). Op. 114	Madrid	Casa Dotesio
LEYBACH, J.	Fausto. Fantasia elegante. Op. 33	Madrid	Ildefonso Alier
LEYBACH, J.	Norma. Fantasia brillante. Op. 67		
LIERN / HERNÁNDEZ	Efectos de la Gran Vía (Zarzuela en un acto)	Madrid	Pablo Martín
LIERN, R. / MANGIAGALLI, C.	Picio, Adán y compañía (Zarzuela en un acto)	Madrid	Zozaya
LIÑÁN, M.	Andalucía. Paso-doble (Pasacalle)		
LIÑÁN, M.	Nuevo pot pourri malagueño	Sevilla	Enrique Bergali
LISZT	Ensueño de amor (Nocturno)	Barcelona	Boileau
LISZT	Nocturno 3, en La b.	Mainz	Schott's Söhne
LISZT	Rapsodia húngara (2 Rhapsodie hungaroise)	Madrid	S. A. Casa Dotesio
LISZT	Rapsodia húngara, nº 2	Mainz	Schott's Söhne
LISZT	Ungarische Rhapsodie, nº 6	London	Schott
LIZASORO, F. De	Marinero. Matelot (Zortzico)	s.l.	s.n.
LÓPEZ SILVA; JACKSON VEYAN / VALCERDE y BARRERA	La tremenda (Zarzuela en un acto). Nº 3 tango	Madrid	Casa Dotesio
LORENS, C.	Naclin alten Weamaschlag (Marsch)	Leipzig	Verlag von J. Blaha
LOTTI, A.	La vita caduca. Madrigale	Milano	Ricordi
LOZANO y MARIÑO / ALONSO	Las castigadoras. Historieta cómico - picaresca en 7 cuadros.	Madrid	Unión musical española
LUBET y ÁLBENIZ, J.	Sevilla (Tirana)	Madrid	Antonio Romero, ed.
LUCA DE TENA, J. I. y REOYO, E. / GUERRERO, J.	El huésped del sevillano. Zarzuela en 2 actos. Nº 7-bis: Lagarteranas	Madrid	Unión musical española
LUCA DE TENA, J. I. y REOYO, E. / GUERRERO, J.	El huésped del sevillano (Zarzuela en dos actos)	Madrid	Unión musical española
LUQUE y CALONGE / SOUTULLO y VERT	Encarna. La misterio. Sainete lírico. Nº 7, Mazurca.	Madrid	Ildefonso Alier
LUSTAV, P.	Rosas de otoño (Vals).		
MAILLÉ, A.	Babiolette: petite polka lente	s.l.	Autor

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
MAILLOCHON	Cinquième album. 25 dances a la mode	Paris	Editions L. Maillochon
MALATS, J.	Babillage. Caprice	Barcelona	R. Guardia
MANCINELLI, L.	Scene Veneziane. Suite d'orchestra	Milano	Ricordi
MANTELLI, E.	Tarantella (Morceau pour piano)	Barcelona	Boileau
MANZANARES, M.	A Tere. En el día de su boda		
MANZANO / CHAPÍ	El mismo demonio (Zarzuela en 2 actos)	Madrid	Pablo Martín, ed.
MARCELO / BRAGA	La serenata (Leyenda valacca)	Madrid	Nicolás Toledo, ed.
MARIANI, L.	Al pie de la reja	Madrid	Unión musical española
MARQUIS, A.	Vals bleu.		
MARQUÉS, P.M.	El anillo de hierro (Zarzuela)		
MARQUINA / GUERRERO	El collar de Afrodita. Opereta bufa. N° 2- b: fox trot	Madrid	Unión musical española
MARQUINA, P.	España Cañí. (Paso-doble)	Paris	Julio Garzón
MARQUINA, P. / HERNÁNDEZ, I.	Para palabra, Aragón (Zarzuela en un acto)	Madrid	Zozaya
MARTI, M.	La muñeira (Piano). Op. 93	Madrid	Casa Dotesio
MARTÍN DOMINGO, J.	Corazón gitano (Pasodoble)	Madrid	Ildefonso Alier, editor de música.
MARTÍN, J.	La farruca (Baile popular)	Barcelona	Musical emporium
MARTÍNEZ / ACEVES	La ausencia. Melodía para piano con poesía recitada		
MARTÍNEZ ABADES	A la orilla del mar		
MARTÍNEZ SIERRA / USANDIZAGA	La llama (Ópera en tres actos)	Madrid	Unión musical española
MARTÍNEZ SIERRA / USANDIZAGA, J.M.	Las golondrinas (Drama lírico en tres actos)		
MARTINILLO / BELTRÁN REYNA	La estudiantina pasa -creación de Lola Montes-		
MARTORELL, J.	Elsa (Vals Boston)	Barcelona	Sindicato musica barcelonés Dotesio
MARTORELL, J.	Elsa (Vals Boston)	Barcelona	Sindicato musical barcelonés Dotesio
MARTUCCI	Romanza Facile		
MAYA, F.	Gran pot pourri de cantos asturianos	Barcelona	
MAZZA, G.	Campanone. Sinfonía	Madrid	SAE (Fuentes y Asenjo)
MENDELSSOHN	Canción del gondolero (Fa # m)		
MENDELSSOHN	Canción del gondolero (Sol m)		
MENDELSSOHN	Canción de primavera. Op. 62, n° 6 (Romanzas sin palabras)	Barcelona	Boileau
MENDELSSOHN	Composiciones para piano. Band III	Leipzig	C.F. Peters
MENDELSSOHN	En alas del canto	Granada	Manuel Villar
MENDELSSOHN	Praeludium. Op. 104: N° 1	Mainz	Schott´s söhne
MENDELSSOHN	Romanzas sin palabras	Barcelona	Iberia musical (Boileau)
MENDELSSOHN	Rondo capriccioso: Op. 14	Bilbao	Casa Dotesio
MENDELSSOHN	Sämtliche werke	Leipzig	C.F. Peters
MENDELSSOHN	Scherzo		
MENDELSSOHN	Six preludes et fugues. Prelude I	Braunschweig	Henry Litolf's Verlag
MENIER, G.	Vals d'un soir	Paris	Hachette & Cie, editeurs.
MENOZZI	Poliuto, di Donizetti. Op. 109	Barcelona	Andrés Vidal y Roger, editor
MERINO / MILLÁN	El príncipe bohemio (Opereta en un acto)	Madrid	Unión musical española
METALLO, G.	A tí (Vals Boston)	Torino	G. Gori

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
METASTASIO, P. / CRUZ, A. De la	Tre canzonette	s.l.	s.n.
METRA, O.	La fille de madame Angot (Suite de valse)	Paris	Brandus et Cie
MÉTRA, O.	La fille de Madame Argot	Paris	Brandus et Cie
METZNER	Six pieces originales a quatre mains	Nice	Paul Decourcelle, ed.
MEYERBEER	L'africaine (Marcha relojera)		
MEYERBEER / BRULL	Le miroir dramatique. Les huguenots.	s.l.	Brandus
MEYERBEER, G.	Marcha de las antorchas, nº 1	Bilbao	Casa Dotesio
MICHELE, L.	El carnaval (Polka para piano)		
MICHELIS, G.	Komorn (Czardas)	Bruxelles	Schott freres
MILLER, I.	Cammaiano, de Verdi (Romanza)		
MILLS, K.	Red wing. Intermezzo indiano		
MISTERIO, J; (CASA VILA, J.) / BERDIEL, A.R.	Al rompeolas	Madrid	Ildefonso Alier
MOLINA LEÓN, J.	Olé mi Córdoba (Pasodoble para piano)	Córdoba	Sánchez Gama e hijo
MONDEAU / DAQUIN, C.	Le cocou		
MONTALBÁN, R.	Velada infantil. Album de cinco piezas muy fáciles. Piano. Nº 1: wals	Madrid	Romero y Marzo.
MONTERDE / MARIÑÁN	Filipinas. Java	Barcelona	Orfeo Tracio
MONTERDE / MARIÑÁN	Plus ultra vencedor (Marcha)	Barcelona	Orfeo Tracio
MONTERDE, B.	Al polo (Fox trot)	Madrid	Orfeo Tracio
MONTES, J.Q.	Aires populares de Galicia (Paso-doble)	Coruña	Del Canuto Barea y Cia.
MONTESINOS / FONT Y DE ANTA	La Karaba (Shimmy marroquí)	Madrid	Unión musical española
MONTESINOS / LARRUGA	Timitos sevillanos (Canción)	Madrid	Unión musical española
MONTESINOS, E. / FONT, M.	S.M. El schottisch (Canción madrileña)	Madrid	Unión musical española.
MORENO ESCUDERO, M.	Suite pour piano	Bilbao	Luis E. Dotesio
MORENO, M.	Gallito chico (Pasodoble)		
MOSCHELES	Estudios característicos. Op. 95	Barcelona	Edición ibérica
MOSCHELES, I.	Charakteristische studien für pianoforte Op. 95	Leipzig	C. F. Peters
MOZART	Sonata nº 4 en Mi menor (Violín y piano)	Madrid	Editorial Música Moderna
MOZART	Don Juan. Oper in zwei Aufz'gen	Leipzig	Breitkopf & Härtel
MOZART	Sonata Re mayor. Op. 3, nº 1	Branschweig	Henry Litolf's verlag
MOZART	Sonate en Ut majeur	Paris	J. Maho
MOZART	Sonatina I	Leipzig	Peters
MOZART, W.A.	Ah vous dirai - je maman	Paris	J. Maho
MOZART, W.A.	Andante de la Cassation en Sol	Madrid	Unión Musical Española
MOZART, W.A.	Andante en la Cassation en Sol	Granada	Manuel Villar
MOZART, W.A.	Ouverture zu der Schauspiel director	Braunschweig	Henry Litolf's Verlag
MOZART, W.A.	Primer solo del concierto II, en Re m	Granada	Manuel Villar
MOZART, W.A.	Sonaten	Leipzig	C.F. Peters
MUESCA; LASTRA; PRIETO / CHUECA; VALVERDE	Melodías sanitarias (Humorada cómico-lírica)	Madrid	Pablo Martín
MUSSET / BÜCKER	Rapelle-toi. Melodie	Milano	Ricordi
MYERS, F.	The jazz pianist I. 6 novelty solos in modern rhythm	Leipzig	D. Rahter
NESSLER, G.	La zamacueca. Capricho de concierto	s.l.	Breyer

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
NIETO MOLINA, E. / COSTA, J.	S.M. El fox - trot. Le refrain charmeur	Madrid	Ildefonso Alier
NIETO, J.	Violetas (Vals). Op. 39	Madrid	Casa Dotesio
NIETO, J.N.	¡Plegaria de un Ángel! (Piano)	Madrid	Zozaya
NIETO, J.N.	Aglae (Vals elegante)	Madrid	Zozaya
NIETO, J.N.	Hojas de rosa. Album (Piano)	Madrid	Casa Dotesio
NIETO, J.N.	Primeras flores. Album (Piano)	Madrid	Casa Dotesio
NIETO, M.	Andalucía y Aragón (Jota de salón)	Madrid	A. Romero.
NIKOLAIEFF, D.	Kamerun (Polka)	Leipzig	Jul heinr Zimmermann
NOBILE, E.	Brahma (Oriental shimmy)		
NOGUÉS, A.	Capricho de género español. (Piano)	s.l.	s.n.
NOVO y COLSON / VINIEGRA	Los garrochistas (Zarzuela en 1 acto)	Madrid	Zozaya
NOVO, V. / OLIVA, F.G.	Cuba por España (Himno)	Madrid	Romero y Marzo, eds.
NÚÑEZ / ROBRES	Nuevo pot pourri	Madrid	Almagro y C ^a eds.
NÚÑEZ; ROBRES	La última ilusión		
OCÓN, E.	El marabú y el fandango (Dos canciones populares españolas).	Madrid	Unión musical española
OFFENBACH / DUBOURG	Valse chaloupée. N° 1	Paris	Choudens
OFFENBACH, J.	Quadrille aus parises leben. La vie parisienne	Berlin	Botc & C. Bock, ed.
OFFENBACH, J.	La diva. Opera bufa	Madrid	Zozaya
OLONA, L. De / BARBIERI, F.A.	Entre mi mujer y el negro (Zarzuela disparate en 2 actos)	Madrid	
ORBÓN, B.	Vals scherzo. 2 ed.	Madrid	Casa Dotesio
OSBORNE, G.	Dúo. Fantasía a 4 manos sobre la ópera "I Puritani", de Bellini		
PACHECO, A.	Mercedes. Vals (Piano)	Mexico	A. Wagner y Levien socs.
PACHECO, J.	Hojas de álbum. N° 3: Elegía		
PACHECO, J.F.	Pequeñeces. Album infantil de 6 bailes fáciles	Madrid	Unión musical española
PADEREWSKI	Menuet. Op.14, n° 1	Madrid	Unión musical española
PAGANO, J.B.	Natalia (Valses piano a 4 manos)	Madrid	Pablo Martín, ed.
PAGANO, J.B.	Nathalie (Valzer)	Madrid	A. Romero, ed.
PAGLIARA / TOSTI	Penso! ... Melodia popolare (Ricardo di Napoli)	Milano	Ricordi
PALACIOS, L.	El cumpleaños de Margot. Zarzuela infantil (Mejicana)	Madrid	Unión musical española
PALAU, G.J.	La cajita de música en el piano (imitación)	Madrid	Unión musical española
PARADAS y JIMÉNEZ / ALONSO	Las corsarias. Humorada cómico-lírica en un acto	Madrid	Unión musical española
PARADAS y JIMÉNEZ / GUERRERO	El sobre verde. Revista en dos actos. N° 5: Tangolio	Madrid	Unión musical española
PARADAS y JIMÉNEZ / GUERRERO	El sobre verde. Revista en dos actos. N° 9: Schottisch (Las "organilleras")	Madrid	Unión musical española
PARADAS; JIMÉNEZ / LUNA; BRI	La chula de Pontevedra (Sainete en dos actos)		
PAREDES, A.	Paso a la Manola. (Pasodoble)	Granada	Manuel Villar
PASCUAL FRUTOS / PÉREZ SERRANO	El guitarrico (Zarzuela)	Madrid	Unión musical española
PASCUAL FRUTOS, L. / PÉREZ SORIANO	El guitarrico (Zarzuela en 1 acto y 3 cuadros)	Madrid	Casa Dotesio
PASIELLO / ROSSINI	El barbero de Sevilla.		
PASO y GONZÁLEZ DEL TORO / LUNA	Benamor. Opereta en 3 actos. N° 5: Canción de Juan León y Coro	Madrid	Editorial música española

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
PASO, A. Y LOYGORRI, F.G. / GUERRERO, J.	Las mujeres de la cuesta	Madrid	Unión musical española
PASO; ABATI / LLEÓ	La hostería del laurel (Zarzuela en un acto). Nº 4: intermedio.	Madrid	Fuentes y Asejo
PASTALLE / VILADOMAT	Fox-trot de las campanas		
PATTI, A.	La calesera		
PAUL, F.R.	Baby polka. Nouvelle danse. Nº 2 (edition originale)	Paris	Alphonse leduc
PEACAN, R.L.	Follie d'amour. 7me vals tzigane	Buenos Aires	Breyer Hnos.
PEDROSA / ÁLVAREZ	¡No me abandones!. Plegaria a la virgen	Madrid	Antonio Romero
PENELLA, M.	El gato montés (Célebre pasodoble torero)	Madrid	Ed. Alier.
PERALES	Joselito		
PERELLÓ / MOSTAZO	Mi jaca	Madrid	Unión musical española
PÉRES FREIRE	Ay-ay-ay	Torino	G. Gori
PÉREZ CHOVÍ	Pepita Creus (Pasodoble)		
PÉREZ SORIANO	Gran jota aragonesa (Piano)	Madrid	Zozaya
PERLADO, Pablo de M.	Ecos del alma (Habenera)		
PERNY, P.	All'amica del cuore. Sono felice. Allegro appassionato. Op. 126	Milano	Ricordi
PERRIN y PALACIOS	Pepe Gallardo (Zarzuela en un acto)	Madrid	Pablo Martín
PERRIN y PALACIOS / LLEÓ	La corte del faraón. Opereta bíblica en un acto y cinco cuadros. Nº 3: terceto de las viudas	Madrid	Ildefonso Alier, ed.
PERRIN y PALACIOS / VIVES	La generala (Opereta en dos actos)	Madrid	S.A. Casa Dotesio.
PERRIN; PALACIOS / FDEZ. CABALLERO	La manta zamorana (Zarzuela en un acto). Nº 3	Madrid	Casa Dotesio
PERROT, G.	Marche triomphale des bambins	Paris	E. Meuriot, ed.
PICOT / TARRIDAS	Islas Canarias (Pasodoble)	Barcelona	Musical Emporium
PINA, M. / OUDRID, C.	La gata de Mari-Ramos. (Zarzuela fantástica en 2 actos)	Madrid	C. Martín editor
PLÁCIDO SINERA, E.	La Alfonsina (Polka mazurka)	Madrid	A. Romero, ed.
PONCELA, J.A.	Lirio marchito (Vals para piano). Azucena (Mazurka para piano)	s.l.	s.n.
PRESSEL, G.	An der Weser. Franz Digelstedt	Berlin	Richard Birnbach
PRIORE, G.	Zezette (Polka)		
PRUDENT, E.	Les bois chasse pour piano (Op. 35)	Milano	Chez F. Lucca
PUCCINI	Fantasia "La bohème"		
PUCCINI	Tosca		
PUCCINI, G.	La bohème	Milano	Ricordi
PUCHE, P. / PADILLA, J.	Mírame siempre. Tus ojos.	Madrid	Unión musical española.
PUGNO, R.	Caprice Badin	Paris	H. Heugel
PUGNO, R.	Marivaudage (Pour piano)	Paris	H. Heugel
PUGNO, R.	Trois airs de ballet (Pour piano). Nº 2: Pulcinella	Paris	H. Heugel et fils, eds.
PUJOL, J.	Marcha grotesca	Barcelona	Casa Dotesio
QUESADA, A. Y HORE	Serenata (Piano). Op. 28	Madrid	Casa Romero
RAMOS CARRIÓN / CABALLERO, M.F.	Los sobrinos del capitán Grant	Madrid	Romero y Mario, eds.
RAMOS MARTÍN, J. / GUERRERO, J.	La montería (Zarzuela en 2 actos)	Madrid	Unión musical española
RAMOS MARTÍN J. / GUERRERO, J.	La montería. Zarzuela en 2 actos. Tango y milonga	Bilbao	Unión musical española

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
RAMOS MARTÍN J. / GUERRERO, J.	Los gavilanes (Zarzuela en 3 actos)	Madrid	Unión musical española
RAMOS MARTÍN, J./ GUERRERO, J.	Los gavilanes (Zarzuela en 3 actos). Nº 3: fox trot	Madrid	Unión musical española
RAMOS MARTÍN, J./ GUERRERO, J.	Los gavilanes. (Zarzuela en 3 actos). Nº 7: escena de la flor	Madrid	Unión musical española
RAVEL	Bolero	Paris	Durand & Cie.
RAVINA, H.	La Mahoura (Grande valse). Op. 32	Mayence	B. Schott's Söhne
RENARD, C.	Matinée de printemps (Impression poétique). Op. 38	Versailles	Vernéde
RETAN, J.J.	Angelus		
RETANA / AQUINO, DE.	Lejos de la Aldea. Fado portugués (Piano)		
REVENTÓS, J.	120 Lecciones de solfeo para repentizar. Primera parte	Madrid	Unión musical española
REY COLAÇO, A.	Fado, nº 2	Milano	Ricordi
REYES, A. / CABAS, J.	Canciones andaluzas I. ¡Carita de cielo!	Madrid	Unión musical española.
RICHARDS, B.	María (Nocturno)	Madrid	Ildefonso Alier
RICHARS, B.	Maria. Nocturno para piano. Op. 14	Madrid	Nicolas Toledo
RIMSKY-KORSAKOFF	Chanson indoue de l'opera "Sadko"	Leipzig	M. P. Belaieff
RIQUELME, J.L.	Vals fantástico (Piano). Op. 7	Madrid	s.n.
ROBIQUET / MASSENET	Ouvre tes yeux bleus	Paris	Heugel & Cie.
ROBLEDO, J.	As tres da manha (Vals para piano)	s.l.	s.n.
ROBLEDO, J.	Three o'clock in the morning. Drei uhr morgens	Berlin	Universum Verlags
ROBLEDO, J.	Three o'clock in the morning. Valse boston	Berlin	Universum Verlags
ROCA TRAVERIA, F.	Fuentes (Paso-doble)	Barcelona	Iberia musical
RODRÍGUEZ RUBÍ	El pescador. Canción andaluza		
ROIG, C.	Ecos de Andalucía. (Paso-doble flamenco)	Madrid	Casa Dotesio
ROIG, C.	Reja sevillana (Serenata)	Bilbao	Unión musical española
ROMEA, J. / CABALLEO; HERMOSO	El padrino del nene (Sainete lírico).	Madrid	Casa Romero
ROMEA, J. / FERNÁNDEZ CABALLERO	El señor Joaquín. Comedia lírica en un acto y tres cuadros	Bilbao	Casa Dotesio
ROMERO y FERNÁNDEZ SHAW / GUERRERO	La rosa del azafrán. Nº 11: canción de las espigadoras		
ROMERO y FERNÁNDEZ SHAW / MORENO TORROBA	Luisa Fernanda (Comedia lírica en 3 actos)	Madrid	Unión Musical Española
ROMERO y FDEZ. SHAW / SERRANO	La canción del olvido. Nº 5: Serenata		
ROMERO y FDEZ. SHAW / SERRANO	La canción del olvido (Zarzuela en un acto)	Madrid	Unión musical española
ROMERO y FERNÁNDEZ SHAW / VIVES, A.	Doña Francisquita. Comedia lírica en 3 actos. Nº 13: canción del Marabú (Bolero gitano)	Madrid	Editorial Música Española
ROMERO y SHAW / GUERRERO	La rosa del azafrán (Zarzuela en 2 actos)	Madrid	SGAE
ROMERO y SHAW / GUERRERO	La rosa del azafrán (Zarzuela en 2 actos)	Madrid	Imp. Moderna
ROMERO, M.	De Huelva (Fandanguillo)	Madrid	Unión musical española
ROMERO, M. / JOUÉS, M.	La provinciana (Tango)	Buenos Aires	Alberto S. Pogi
ROMERO, V.	Danza del maleficio. Danza española	Bilbao	Unión musical española
ROMERO; FERNANDEZ SHAW	La canción del olvido	Madrid	Unión musical española

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
/ SERRANO	(Zarzuela en un acto).		
ROMERO; SHAW / GUERRERO	La sombra del Pilar. (Zarzuela en 3 actos. Nº 2)	Madrid	Unión musical española, eds.
ROMERO; SHAW / GUERRERO	Las alondras (Zarzuela en 2 actos). Nº 5: Fox trot militar	Madrid	Unión musical española.
ROSSINI	Fantasia brillante. Op. 127	Madrid	B. Eslava
ROSSINI	Semiramide.	Mainz	Schott's söhne
ROSSINI	Sinfonía en la ópera Semiramis	Madrid	B. Eslava
ROUBIER, H.	Caprice espagnol (Piano)	London	J. Williams
RUBINSTEIN	Recuerdos		
RUBINSTEIN, A.	Baile de Trages. Piezas características.		
RUBINSTEIN, A.	Miniatures 12 morceaux (Piano). Op. 93	Leipzig	Bartholf Senff
RUBINSTEIN, A.	Sechs lieder. Op. 72	Leipzig	Verlag von Barthoff Senff
RUBINSTEIN, A.	Sechs lieder. Op. 76	Leipzig	Verlag von Barthoff Senff
RUBIO MORELL, M ^a .F.	Pasodoble !Olé!		
RÜCKER, C.M.	Ha'oulem. Danza melancólica de los árabes	Valencia	Sánchez Ferris
RÜCKER, C.M.	Rayo de luna (Barcarola)	Leipzig	s.n.
RUFART y LÓPEZ AVILÉS / ALONSO	Oye, Nicanora. Schottisch de la revista "De Madrid al infierno" nº 7 Dúo de Nicanora y Sinforiano	Madrid	Unión musical española
RUÍZ DE DIEGO, B.	Pericon nacional	Madrid	Unión musical española
SACO DEL VALLE, Arturo	Música. Album. Revista musical. Minueto para piano		
SAINT-SAËNS	Danza macabre. Op. 40	Paris	Durand
SAINT-SAËNS, C.	Scherzo. Du songe d'une nuit d'été. (Piano)	Paris	Durand
SAIZAR, F.	Calderón (Pasodoble)	Barcelona	Unión musical española
SALABERT	Huitième album Francis Salabert.	Paris	Editions Francis Salabert
SALABERT, F.	Je connais une blonde. Nouvelle danse (sur les motif de Goetz et Sloane)	Paris	Editions Edward Salabert
SALABERT, F.	Quatrième album. Fox trot et shimmies, dances nouvelles, vales, etc.	Bruxelles	F. Salabert
SALABERT, F.	Quatrième album. Fox trot et shimmies, dances nouvelles, vales, etc.	Bruxelles	F. Salabert
SALDONI	Permestra io ti perder. Romanza. Ipermestra		
SALGUERO, R.	La que vive en la Carrera (Fandango clásico granadino)	Granada	Manuel Villar musica
SALINAS, F. / SCHUMANN, C.	Zaragoza (Paso-doble)	Barcelona	Boileau
SALVADOR, R.	Pot-pourri de cantos asturianos.	Barcelona	Hijos de Andrés Vidal y Roger
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A.	¡Otro toro! (Paso-doble torero)	Madrid	Unión musical española, eds.
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A.	Río frío (Vals)	Madrid	Casa Dotesio
SANTAMARIA, A.	La tierruca. Pequeña fantasia-pot pourri de Aires Montañeses	Madrid	Pablo Martín
SANTESTEBAN, J.A.	Amorez eria (aires vascongados). Nº 13 (Canto y Piano)	San Sebastián	
SANTOJA / YUST	El muñeco de Rosina (Canción)	Madrid	Unión musical española
SANTOS	La campana de la vela (Mazurka)	Bilbao	Casa Dotesio
SARRALBO, M.	La buenaventura	Madrid	Casa Dotesio

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
SAUER, E.	Galop pour le piano	Budapest	Rozsavölgyi & Cie.
SCARLATTI	25 Sonaten	Leipzig	C.F. Peters
SCARLATTI	Pastorale		
SCARLATTI	Sonaten	Leipzig	C.F. Peters
SCARLATTI - TAUSIG	Sonaten	Leipzig	Peters
SCHILD, Th.F.	Stadt und land. Ein pot pourri	Wien	Adolf Robitschek
SCHRAMMEL	Marcha "Wien bleibt wien!"		
SCHUBERT	Alice. Polka mazurk. Camille	Paris	C. Philipp
SCHUBERT	Au sacre? De Nicolas I - Grande Marche Heroique Op. 66		
SCHUBERT	Ave Maria	Barcelona	Boileau
SCHUBERT	Les dames de Seville. Cinq valse brillantes		
SCHUBERT	Marcha militar Op. 51. (Piano a 4 manos)	Barcelona	Boileau
SCHUBERT	Marcha militar. Op. 51 nº 1	Granada	Manuel Villar Música
SCHUBERT	Momento musical	Leipzig	Otto Junne
SCHUBERT	Momento musical Op. 40, nº 3	Granada	Manuel Villar
SCHUBERT	Momento musical Op. 9, nº 3	Granada	Manuel Villar Música
SCHUBERT	Rosamunda. Ballet, nº 2	Granada	Manuel Villar
SCHUBERT	Serenata	Granada	Manuel Villar Música
SCHULHOFF	Nocturne pour le piano	Madrid	Conde y Salazar, almacenistas
SCHUMANN	Estudios sinfónicos. Op. 13	Leipzig	Peters
SCHUMANN	Novelletten. Op. 21	London	Augener ltd.
SCHUMANN	Novelletten. Op. 21	Leipzig	C.F. Peters
SCHUMANN	Reverie. Op. 15, nº 7 + Melodía. Op. 68, nº 1	Madrid	Editorial Música Moderna
SCHUMANN	Rose de The. (Valse lente)		
SCHUMANN,	Mi gatito nº 5 (Jota)	Barcelona	Boileau
SCHWARTZ, E.	Scenes espagnoles. Nº1 fete sur la place	Paris	Roger & Cie.
SEPULVEDA, R.; MANZANO, J. / ROSILLO, E.	La granjera de Arlés (Drama lírico en dos actos). Nº 2: Pastorela	Madrid	Unión musical española
SERRA / CABALLERO	El loco de la guardilla (Zarzuela en un acto)		
SERRA, J.	La canço del avi (Sardana llarga)	Madrid	Unión musical española
SEVILLA y CARREÑO / SERRANO	Los claveles (Sainete en 1 acto y 3 cuadros)	Madrid	Unión Musical Española
SGOIM, J.R.	¡On the go! (Fox trot)	Madrid	Unión musical española, eds.
SHAPIRO, BERNSTEIN & Co, eds.	The gem dance, for 1923. From Brodway's musical comedy successes		
SHUBERT, F	Cinquante melodies choisies – Vol.1		
SHULHOFF	Troisieme valse brillante pour piano. Op. 48	Paris	J. Meissonier fils
SIBELIUS, J.	Valse triste. Op. 44		
SLOANE, A.B.	Ma tiger lily (Marcha)		
SMITH, S.	Danse napolitaine	Mainz	Schott's Söhne
SMITH, S.	Don Pasquale. Fantaise brillante. op. 110	Mainz	Schott's söhne
SMITH, S.	La traviata. Fantasia brillante	Mainz	Schott's söhne
SMITH, S.	Martha de Flotow (Fantasia brillante). Op. 30	Paris	Brandus et Cie. Editeurs
SOLERA / CRUZ, De la	¡Tu ser bella!	s.l.	s.n.

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
SOSA, P.	Canciones del montañés (Marcha popular)	Madrid	Unión musical española.
SPLANWER, A.	Comme Je t'aime! (Valse lente Boston)	Barcelona	R. Ribas
STASNY, L.	Kutschke (Polka). Op. 155	Mainz	Schott's
STEENEBRUGEN, J.	Au revoir, ma belle! Polka mazurka. Op. 16	Barcelona	F. Bernareggi
STEIBELT	Sonate en Si b. Op. 41	Paris	J. Maho
STEIBELT	Sonate en Ut majeur. Op. 37	Paris	J. Maho
STEIN; JENBACH / KALMAN	Die Csárdás fürstin. La princesa de la czarda. Operette	Leipzig	Josef Weinberger
STEINBACH, F.	Lieder und Gesänge. Op. 8	Berlin	Verlag
STERLING, W.	Ce que disent vos yeux (Valse Boston)	Paris	L. Maillolchon
STERN, L.A.	El reloj de la música		
STRAUSS, J.	An der schönen blauen donau. Le beau Danube bleu. Op. 314	Bruxelles	A. Cranz, editeur de musique
STRAUSS	El murciélago (Vals)	Barcelona	Editorial Boileau
STRAUSS	En el bello Danubio Azul (Vals). Op. 314	Granada	Manuel Villar Música
STRAUSS	L'africaine (Grande valse)	Paris	G. Brandus & S. Dufour, editeurs
STRAUSS	Loveley valse. Op. 154	Paris	Becker
STRAUSS	Odeon (Walzer)	Leipzig	Josef Weinberger
STRAUSS	Pizzicato (Polka / Marcha real)		
STRAUSS, C.	Amore e vita. Op. 131	Milano	Ricordi
STRAUSS, E.	Tempi migliori. Op. 130	Milano	Ricordi
STRAUSS, J.	Cagliostro (Valse)	Paris	Au Menestrel - Heugel & fils
STRAUSS, J.	Cagliostro valse. Op. 370	Paris	Heugel et Cie. Editeurs
STRAUSS, O.	El soldado de chocolate	Leipzig	Ludwig Doblinger
SUAREZ, L.	El certamen de Jaén (Pasa calle para piano)	Barcelona	Sindicato musical barcelonés Dotesio
SULLIVAN	Pinafor. Opereta en dos actos. Terceto del rigodón. Llanos y Cuartero. Couplets del admirante		
SUPPÉ, F. Von	Bocaccio. Suite de valse	Madrid	Zozaya
SUPPÉ, F.	Overtura del drama "Tannhäuser", de Wagner		
SZULC, J.	La tasse de thé. Fox trot sur les motifs de l'operette "Titin"	Paris	Francis Salabert
TABOADA	Monteras y capotes (Pasodoble)	Madrid	Unión musical española
TABOADA STEGER, J.	Rigodones para piano	Madrid	Casa Dotesio
TABOADA, J.	Chulos y chulas (Pasacalle flamenco)	Madrid	Casa Dotesio
TABOADA, J.	Palabras misteriosas (Vals Boston)	Madrid	Casa Dotesio
TABUYO, I.	La del pañuelo rojo (Zortzico á Bilbao)	Madrid	Casa Dotesio
TALLADA / MARQUINA	Amor y olvido. Canción romántica	Madrid	Faustino Fuentes
TECCLEN, E.	La cachimba (Estilo cubano)	Madrid	Unión musical española
TECGLEN, E. / NOVACASA, J.	¡Señores, venga alegría! (Fox trot cómico trágico)	Madrid	Unión musical española
TEIXIDOR, J.	Amparito Roca. Pasodoble (Piano)	Madrid	Editorial música moderna
TELLAM, H.	Nice station	Nice	P. Decourelle, ed.
THALBERG, S.	Marcha fúnebre para piano. Op. 59	Madrid	Zozaya, ed.

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
THOMÉ, F.	Preludios (Piano).	Paris	Lemoine et fils
THOUS, M. / SERRANO, J.	El carro del sol (Zarzuela)	Madrid	Edición Mott
THUILLIER, E.	Mes opéra favoris. Album pour piano	Paris	Aug. Zurfluh
TOLEDO, N.	Aurora. Tanda de vales.	Madrid	Nicolás Toledo.
TORRE, de la	2º minuetto (Piano)	s.l.	s.n.
TORRES DEL ALAMO; ASENJO / LUNA	Roxana. La cortesana. Cuento musical, nº 2. La fuente del amor.	Madrid	Unión musical española
TRUZZI	3 divertimentos para piano a 4 manos.	Madrid	Unión artístico musical
TRUZZI	Il club dei Giovani pianisti. Divertimenti facili per pianoforte a sei mani. Op. 84	Milano	Ricordi
TRUZZI, L.	Juana de Arco. Op 84	Madrid	Casa Dotesio.
TRUZZI, L.	Juana de Arco. Op 84. (Piano a 6 manos)	Madrid	A. Romero, ed.
TSCHAIKOWSKY	La bella durmiente del bosque (Vals)	Madrid	Editorial música moderna
TSCHAIKOWSKY	Nocturno, nº 4. Op. 19	Moscow	P. Jurgenson
TUBI, G.	La vendemmia. Op. 1	Milano	Giovanni Ricordi
TURINA	Orgía (Danzas Fantásticas, nº 3)		
ULRICH, H.	Ouverturen. Piano	Leipzig	C.F. Peters
URMENETA, A.	De seda y oro. Marcha torera (Tiempo de pasodoble)	Madrid	Orfeo Tracio
URMENETA, A.	Gelves (Marcha torero)	Madrid	Orfeo Tracio
URMENETA, A.	Querer gitano (Paso-doble)	Barcelona	Orfeo Tracio
URMENETA, A.	Uzcudun campeón (One step)	Madrid	Orfeo Tracio
URRACO / BARBERO	Francia (1er. vals).	s.l.	s.n.
USANDIZAGA, J. M ^a	Las Golondrinas (Pantomima)		Manuscrito
VALLE, A.G.	A mi padre (Dos mazurkas sentimentales)	Madrid	B. Eslava
VALLE, A.G. Del	Veinte melodías asturianas (Piano)	Madrid	Casa Dotesio
VALLEJOS, G.	¡Navarra! (Zortzico para piano)	San Sebastián	A. Díaz y Cia. Editores.
VALVERDE, J.	La musique pour tous (Musique espagnole)	Paris	Edition Universelle
VANDEN, E.	Los últimos cartuchos (Gran polka para piano)	Madrid	Zozaya
VARIOS	Feist dance. Nº 4 (Piano Solo)	N. Y.	Leo Feist
VARIOS	Album de Música (Sept. 1922)	Habana	Música Magazine
VARIOS	1000 takte tanz. 24 der populärsten tanz	Berlin	Alrobi musikverlag
VARIOS	Anglaé (Vales)		
VARIOS	Chelito. N. XXXV: extraordinario de músicas populares de "El cine"		
VARIOS	Costumbres de varios países		
VARIOS	El pasodoble valenciano	Madrid	Unión musical española
VARIOS	El pasodoble. Canción (Vol. II)	Madrid	Unión musical española
VARIOS	Exposition – Album. Recueil des plus grands succès		
VARIOS	Le bal joyeux. Album de danse	Paris	Choodens fils, editeurs
VARIOS	Les clavecinistes français. 1er vol. Vingt pièces		
VARIOS	Les perles de l'opera (Album pour piano)	Paris	Leopold Cerf
VARIOS	Música moderna nº 1. Piano	Barcelona	Casa editorial Vecchia.
VARIOS	Música moderna nº 4. Piano	Barcelona	Casa editorial Vecchia.
VARIOS	Música moderna. La mejor colección para piano	s.l.	s.n.

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
VARIOS	Música. Album revista musical. 1917	Madrid	
VARIOS	Noche de paz (Canción popular alemana)		
VARIOS	Pasodobles toreros.	Madrid	Unión musical española
VARIOS	Chelito – N° XXXV (N° dedicado a Consuelo Chelito)	Madrid	
VEGA, R. De la / BRETÓN, T.	La verbena de la paloma (Sainete lírico en un acto y tres cuadros)	Madrid	Casa Romero
VEGA, R. De la / GIMÉNEZ, G.	Aquí va a haber algo gordo, o la casa de los escándalos	Madrid	Zozaya, ed.
VELA, M.	Valse brillante (Piano)	Milano	Alessandro Pigna
VERCOLIER, J.	Mimi D'amour. Chanson vecue. (Valse lente)	Paris	J. Vercolier, editeur.
VERDI	Canción "Stride la vampa" y coro "Mesta e la tu canzon". El trovador	Madrid	M. Salazar
VERDI	Canzone (Stride la vampa) nell'opera "Il Trovatore"		
VERDI	Marcha triunfal de "Juana de Arco"		
VIERGOL / CALLEJA	El poeta de la vida (Zarzuela en 1 acto y 3 cuadros)	Madrid	Casa Dotesio
VILLAR Y JIMÉNEZ	No te olvido (Zortzico). Canto y piano	Bilbao	Casa Dotesio
VILLAR, M.	Sevillanas		
VILLOLDO, A.G.	Pineral (Tango argentino)	Buenos Aires	
VIVAS, G. / HERNÁNDEZ, A.G.	Fátima (Canción morisca)	Madrid	Casa Dotesio
VOLPATTI, F.Jr.	Los banderilleros. Marche espagnole	Paris	E. Gaudet, ed.
VYAZIABRAN,	Fox-bebe (Fox-trot)		
VYAZIABRAN,	Ruiseñores (Album fácil)		
WAGNER	La doble águila (Marcha)		
WALDTENFEL, E.	Longchamps fleuri. Blumencorso. Valse. Op. 254	Bruxelles	A. Cranz
WALDTEUFEL	Bella y Dans les bois. (Dos polkas mazurkas para piano)	Madrid	A. Romero, ed.
WALDTEUFEL	Bien amado	Madrid	A. Romero
WALDTEUFEL, E.	Ange d'Amour. Valse, Op. 241	Hambourg	Aug. Cranz
WALDTEUFEL, E.	Hasta otra vista (Au revoir)		
WALDTEUFEL, E.	Ma charmante (Suites de valse)		
WALDTEUFEL, E.	Siempre o nunca (Vals)	s.l.	s.n.
WEBER	Barcarolle. Oberon. (Piano solo)		
WEBER	Gran sonata en Re. Primer tiempo. Op. 49	Madrid	Unión musical española
WEBER	Invitación al vals. Op. 65	Barcelona	Boileau
WEBER	Jubel (Ouverture). Op. 59	Braunschweig	Henry Litolf's Verlag
WEBER	La invitación al vals. Rondo brillante. Op. 65	Madrid	Casa Dotesio
WEBER	Ouverture zu Sylvana	Braunschweig	Henry Litolf's Verlag
WEBER	Polacca brillante. Op. 72	Madrid	Unión musical española
WEBER	Polka brillante	Madrid	Edición Unión musical española
WEIMBERGER, A.	La duchessa del bal (Tabarin Valse)		
WELY, L.	Sueño de Graziella (Capricho característico piano)	Madrid	B. Eslava
WEYTS, H.	La fugitive. Vals caprice	Bruxelles	Schott
WIDER / STRADELLA	Pietà signore. Aria di chiesa	Madrid	Casa Dotesio
WILDER, V. / LALO, E.	Aubade	Paris	J. Maho

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
WILLIAMS, A.	Milongas. Aires de la pampa. Op. 63	Buenos Aires	Guima & C
WOHLFAHRT	El amigo de los niños. Op. 87	Barcelona	Boileau
WOHLFART, H.	Fantaisie (Valse)	Paris	Au Menestrel
WORSLEY, C.	¡Ismay! (Each for himself). Two step	Madrid	Unión musical española
WORSLEY, C.	¡T'es ravissant! (Fox trot)	Madrid	Unión musical española
WORSLEY, C.	Chanson poetique (Valse romantique)	Madrid	Unión musical española
WORSLEY, C.	Charmant 4me valse lente. Boston	s.l.	Vidal Llimons y Boceta
WORSLEY, C.	Charmant 4me valse lente. Boston	Barcelona	Vidal Llimona y Boceta
WORSLEY, C.	Gentillesse (Valse serenade)	Madrid	Unión musical española
WORSLEY, C.	La valse de la rose (Valse troublante)	Madrid	Unión musical española.
WORSLEY, C.	Lindaraja (Valse romantique)	Granada	Manuel Villar
WORSLEY, C.	Mes larmes (Valse lente)	Barcelona	Unión musical española
WORSLEY, C.	Rose lips song (Fox trot)	Madrid	Unión musical española, eds.
WORSLEY, C.	Tes yeux de flamme (Tu mirada de fuego). (Valse lente Boston)	Madrid	Casa Dotesio
WORSLEY, C.	To Charles Test Dalton (Boston Waltz)	Barcelona	Casa Dotesio
YBARRA, E. de	Wals (Op. 16)	Madrid	s.n.
YONES, SIDNEY	La geisha		
YRADIER	Chanson spagnole		
YRAYZOZ / GIMÉNEZ	Los voluntarios (Zarzuela en un acto y tres cuadros)		
ZABALA, C.M.	La patinadora. Polka característica (Piano)	Madrid	Pablo Martín, ed.
ZABALZA	Gran fantasía para piano sobre la ópera "Fausto", de Gounod	Madrid	B. Eslava
ZABALZA, D.	Album (Obras de Zabalza)	Madrid	Carrafa, J., ed.
ZABALZA, D.	En el mar (Barcarola)	Madrid	Casa Dotesio
ZABALZA, D.	Gran fantasía sobre motivos de "El trovador"	Madrid	A. Romero
ZABALZA, D.	Las campanas del roncal. Capricho - estudio.	Madrid	Casa Dotesio
ZABALZA, D.	Pamplona (Gran jota)	Madrid	Zozaya, ed.
ZABALZA, D.	Rochapea (Gran polka de concierto)	Madrid	Casa Dotesio
ZIEHRER, C.M.	Liebes walzer. "Der liebeswalzer"	N. Y.	Breitkopf & Härtel
ZOVALA, J.M. / OYANARTE, R.	Euskal zortzico (Canto y piano)	s.l.	s.n.
ZURFLUH, A.	Hechicera. Célebre tango brésilien (Saratoga)	Paris	Bons auteurs
ZURRÓN, V.	Allegro de concierto		
ZURRÓN, V.	1ª sonata		

1.6.2.3. Sra. ALBARRACÍN NAVARRO³

Autor	Título	Lugar	Editorial
ALBÉNIZ, Isaac	Sevilla (Sevillana) para piano	Madrid	Unión Musical
ALBÉNIZ, Isaac	Mallorca (Barcarola) para piano	Madrid	Unión Musical
ALBÉNIZ, Isaac	Suite Española (La colección completa)	Madrid	Unión Musical
ALBÉNIZ, Isaac	Cádiz (Serenata Española) N° 4 de la Suite Española	Madrid	Unión Musical
ALBÉNIZ, Isaac	Granada (Serenata) N° 1 de la Suite Española	Madrid	Unión Musical
ALBÉNIZ, Isaac	Suite Espagnole N° 5 "Asturias"	Madrid	Unión Musical
ALGUERÓ, Augusto	El Día que me quieras (Fox-Rumba)	Barcelona	Boileau
ALONSO, Francisco	Trova Gitana	Madrid	Casa Dotesio
ALVAREZ, A.	Suspiros de España (para piano a cuatro manos)	Madrid	Faustino Fuentes
ALVAREZ, F.M.	La Mantilla (Canción española)	Milán	Ricordi
ALVAREZ, F.M.	Mi Patria (Canción española)	Bilbao	Unión Musical
ALVAREZ, F.M.	Alborada	Madrid	Unión Musical
ALVAREZ, F.M.	A Granada (Canción Española) para Mezzo-Soprano	Madrid	Casa Dotesio
ARRIETA, E.	MARINA para piano solo	Madrid	Casa Dotesio
AURIC, Georges	La Canción del Moulin Rouge (Dime tú donde está)	Madrid	Unión Musical
BACH	Invenções (a 2 y 3 voces)	Barcelona	Boileau
BACH	El Clave bien temperado (Preludios y Fugas) I	Barcelona	Boileau
BACH, J.S.	Inventiones a Dos y Tres Partes	Leipzig	C.F. Peters
BACH, J.S.	Cuaderno de Ana Magdalena	Madrid	Real Musical
BARBIERI, Francisco	Jugar con Fuego (Zarzuela en tres actos)	Madrid	Casa Dotesio
BARRIOS, ANGEL	Cantos Andaluces (Aires de mi tierra)	Madrid	Unión Musical
BARROSO, A.	Bahía (Samba)	Barcelona	Música del Sur
BEETHOVEN, L.V.	Ah! Perfido (Scena ed Aria). Op. 65	Berlín	
BERTINI, H.	ETUDES pour piano	Barcelona	
BERTINI, H.	Estudios Op.100	Madrid	Casa Dotesio
BOITO, Arrigo	Mefistofele	Milán	Ricordi
BORDOGNI, Marco	Vocalises	Leipzig	C.F. Peters
BOREL-CLERC, CH.	Su Noche de Bodas (Marions-Nous)	Paris	Chappell S.A.
BORRAS DE PALAU, J.	Cansó de Maig (Canzone di Maggio)	Madrid	Unión Musical
CABALLERO, M.F.	El Dúo de la Africana N°6-B "Jota"	Madrid	Unión Musical
CAMPRUBÍ, J.	Papellona (Mariposa)	Barcelona	Universo Musical
CHOPIN	Preludio (La Gota de Agua). Op. 28 N° 15	Madrid	Unión Musical
CHOPIN	Vals N°5 en la bemol mayor. Op. 42	Madrid	Unión Musical
CHOPIN	Vals N° 6 en re bemol mayor "Minuto" Op. 64, N° 1	Madrid	Unión Musical
CHOPIN	Mazurka N° 6 en la menor Op. 7, N° 2	Madrid	Unión Musical
CHOPIN	Mazurka N°44 en do mayor Op. 67, N°3 (Póstuma)	Madrid	Unión Musical
CHOPIN, F.	VALSES para piano a dos manos	Barcelona	Iberia Musical
CHOPIN, F.	VALSES		
CHUECA y VALVERDE	El Año pasado por agua. N° 2 Mazurka de los Paraguas	Madrid	Unión Musical
CIMADEVILLA, F.	Método de Guitarra (Dividido en Dos partes) 1 Parte	Bilbao	Unión Musical
CLEMENTI	Gradus ad Parnassum (Introducción al arte del Piano) I	Barcelona	Boileau
CLEMENTI, M.	Sonatinen fur Pianoforte Solo	Leipzig	C.F. Peters
CLEMENTI, M.	20 Sonates et Caprices	Paris	Edition Nationale
CRAMER	Estudios para Piano	Barcelona	Boileau

³ Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

Autor	Título	Lugar	Editorial
CZERNY, Carl	Premier Maître du Piano Op. 599	Leipzig	C.F. Peters
CZERNY, Carlos	40 EJERCICIOS DIARIOS OP. 337	Barcelona	Boileau
DAQUIN, Claude	Le Coucou (Rondeau)	London	Augener Ltd.
DIAZ, Ráfael	Cariños: Fox-Trot	Granada	Manuel Villar
DIGBY, Alfred H.	The Fearless Knight	London	Osborn & Turekwood
DIGBY, Alfred H.	A Son of The Sea	London	Marriott & Williams
DONIZETTI, G.	Il Duca D'Alba	Milán	Ricordi
DONIZETTI, G.	Poliuto (Cavatina)	Milán	Ricordi
DONIZETTI, G.	Lucia Di Lammermoor	Buenos Aires	Ricordi
DUSSEK	SONATA Op.9 nº 1	Madrid	Casa Dotesio
DVORÁK	Humoresca. Op.101 nº 7 (Versión Completa)	Madrid	Música Moderna
FALLA, Manuel de	Siete Canciones Populares Españolas	Paris	Max Eschig
FARRÉ DE CALZADILLA, M.	Almería (Pasodoble Andaluz)	Madrid	Unión Musical
GASTALDON, S.	Musica Proibita (Melodia). Op. 5	Milán	Carish & C.
GOMES, A.C.	Salvator Rosa (Canzonetta)	Milán	Ricordi
GONZALEZ; BERMEJO	El Soldado de Levita / Ya No	Barcelona	Música del Sur
GORDO, P.	El Señor Nicomedes	Madrid	Ildefonso Alier (Ed.)
GOUNOD, Ch.	Ave María (En Fa) (Melodía Religiosa)	Madrid	Unión Musical
GRACIA, Lola	María Teresa (Vals para piano)	Madrid	Bazar del Obrero
GRANADOS, E.	Danzas Españolas Nº 5 "Andaluza"	Madrid	Unión Musical
GRIEG, E.	Canción de Solveig	Leipzig	C.F. Peters
GÜELL Y LÓPEZ, Isabel	Benedictus (a solo)	Barcelona	Casa Dotesio
GÜELL Y LÓPEZ, Isabel	Cançons		
GURIDI, J.	Ocho Apuntes (Para Piano)	Madrid	Unión Musical
HAYDN	SONATES POUR PIANO (Tomo 4)		
HELLER, S.	24 Estudios para piano (Libro 1)	Madrid	Unión Musical
HESS, J. CH.	Tige Brisée (Reverie)	Barcelona	Vidal Llimona y Boceta
IVANOVICI, J.	Olas del Danubio (Vals)	Barcelona	Boileau
JEFFREY, W.	Zurkestan (La Bailarina del placer)	Madrid	Antonio Matamala
JOVÉS, M.	La Provinciana (Tango)	Granada	Manuel Villar
JOVÉS, Manuel	Buenos Aires (Tango)	Buenso Aires	Romero y Fernández
LARA, Mª Teresa	Noche de Ronda (Bolero)	Barcelona	Música del Sur
LEHAR, Franz	Renato Conde de Luxemburgo N º2 "Dúo Bohemio"	Madrid	Antonio Ros-Librero
LEONCAVALLO, R.	Mattinata per Voce di Tenore o Soprano	Milán	The Gramophone Company
LUNA, Pablo	Molinos de Viento (Opereta en un acto)	Madrid	Unión Musical
MASSENET, G.	Le Capinere	Milán	Ricordi
MASSENET, G.	Erodiade (Scena ed Aria)	Milán	Ricordi
MASSENET, G.	Manon (Opera in Quattro Atti)	Paris	Heugel & Cie
MENDELSSOHN	Lieder ohne Worte (Piano Solo)	Leipzig	C.F. Peters
MESSAGER, André	Fortunio Nº 8	Paris	Choudens
MONTES, Juan	Lonxe D'a Terriña (Balada Gallega)	Coruña	Canuto Berea y Compañía
MONTES, Juan	Negra Sombra (Balada Gallega)	Coruña	Canuto Berea y Compañía
MORENO TORROBA, F.	Luisa Fernanda (Comedia lírica en 3 actos)	Madrid	Unión Musical
MOZART	La Violetta (Romanza)	Milán	Ricordi
MOZART	Sonates pour Piano	London	Enoch & Sons
MOZART, W.A.	Quando miro (When beneath those eyelids)	London	Ricordi

Autor	Título	Lugar	Editorial
NELSON, R.	Tango Argentino	Barcelona	José Gallach (Ed.)
PADILLA, J.	La de ojos azules (Canción)	Madrid	Unión Musical
PARISOTTI, A.	Arie Antiche	Milán	Ricordi
PAULÍS, N.	Campesina (Canción para tenor o soprano)		
PONCHIELLI, A.	La Gioconda (Aria)	Milán	Ricordi
PUCCINI, G.	Tosca (Atto II)	Milán	Ricordi
PUCCINI, G.	La Bohème	Milán	Ricordi
ROSSINI, G.	Il Barbiere di Siviglia (Cavatina)	Milán	Ricordi
SAINT-SAENS, C.	Sansone e Dalila (Opera en tres actos) (Nº9-bis)	Paris	Durand & Fils
SALINA, Manuel	Río de Janeiro (Samba Brasileña)	Barcelona	Música del Sur
SCHUBERT, F.	La Serenade	Madrid	Unión Musical
SCHUMANN, Robert	Carnaval Op.9 (Piano Solo)	Austria	Universal Edition
SCHUMANN, Robert	Hojitas de Album Op. 164	Barcelona	Boileau
SERRANO, J.	Gratitud (Gratitud)	Madrid	Unión Musical
SMITH, Richard	Todo te lo di (Bolero)	Barcelona	Ediciones Columbia
SNYDER, Ted	The Sheik of Araby	London	B. Ferdman & Co
Sociedad Didáctico-Musical	Método de solfeo (Enseñanza Elemental)	Madrid	
SOROZABAL, Pablo	La Tabernera del Puerto (Romance Marinero) (Nº 6-b)	Madrid	
STRADELLA	Pieta Signora (Aria Di Chiesa)	Madrid	Casa Dotesio
STRAUSS, J.	El Danubio Azul (Vals)	Barcelona	Editorial Boileau
STRAUSS, J.	Voces de Primavera (Vals)	Barcelona	Editorial Boileau
TABUYO, Ignacio	El Beso misterioso (Zortzico)	Madrid	Unión Musical
TOSELLI, Enrico	Rimpianto (Serenata)	Milán	C. Bratti & C.
TOSTI, F. PAOLO	Noite Bianca (Serenata)	Milán	Ricordi
TROVAIOLI, A.	Baiao de Ana (El Negro Zumbón)	Barcelona	Musical Ibero Americana
TURINA, Joaquín	Poema en Forma de Canciones	Madrid	Unión Musical
USANDIZAGA, J. Mª de	La Llama (Opera en tres actos)	Madrid	Unión Musical
VARIOS	Piezas fáciles para piano	Madrid	Música Moderna
VARIOS	Piedigrotta Gardelli (Nuove e Scelte Canzoni Napoletane)	Torino	F. Gardelli
VARIOS	Villancicos Populares muy fáciles	Madrid	Musica Moderna
VASILESCU, Ion	Viena es Así (Tango)	Barcelona	Ediciones Danubio
VENTURA, Pep	Per tu Ploro (Sardana)	Barcelona	La Sardana Popular
VERDI, G.	I Lombardi: Alla Prima Crociata (Prechiera)	Milán	Ricordi
VERDI, G.	Il Trovatore	Milán	Ricordi
VILADOMAT, J.	Al Sena	Madrid	Ildefonso Alier (Ed.)
VILLAR, R.	Tres Miniaturas	Madrid	Ediciones Mateu
VIVES, A.	Bohemios (Zarzuela en un acto)	Madrid	Casa Dotesio
VIVES, A.	La Villana: Zarzuela en tres actos (nº 5-b Dúo)	Madrid	Unión Musical
VIVES, A.	La Villana: Zarzuela en tres actos (nº 7-a)	Madrid	Unión Musical
VIVES, A.	Doña Francisquita	Madrid	Música Española
VYAZIABRAN, M.	Albayzin (Fox-Trot)	Granada	Manuel Villar
WAGNER, R.	Lohengrin (Scena e Romanza)	Milán	Ricordi
WORSLEY, Clifton	Folie (One-Step)	Granada	Manuel Villar

1.6.2.4. Sra. D^a ANTONIA BUSTOS COBOS⁴

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
ARIN, V. de; FONTANILLA, P.	ESTUDIOS DE ARMONÍA (Realizaciones del Curso Cuarto)	MADRID	
ARRIETA, E.	MARINA: ÓPERA ESPAÑOLA EN 3 ACTOS	BILBAO	CASA DE DOTESIO
AUDRAN, EDMOND	MISS HELYETT	MADRID	ZOZAYA
AUDRAN, ED.	LA MASCOTTE: Opera cómica en tres actos Chivot et Duru	PARIS	PÈRE & FILS
BACH, J.S.	15 Inventions à 2 Voix, 15 Inventions à 3 Voix, 48 Preludes and Fugues	LEIPZIG/LONDON	C.F.PETERS / Augener Ltd.
BACH, J.S.	KLAVIERWERKE (Preludios y Fugas de Bach)	LEIPZIG	C.F. PETERS
BACH, J.S.; WEBER, C.M. Von	CHROMATISCHE PHANTASIE UND FUGE / Sämtliche Werke für Pianoforte	LEIPZIG	C.F. PETERS
BEETHOVEN	FIDELIO: OPER IN ZWEI ACTEN	LEIPZIG/BERLIN	C.F. PETERS
BEETHOVEN	SONATES - VOLUMEN 1	PARIS	DURAND & CIE
BELLINI, V.	NORMA (Opera en 2 actos para Piano Solo). (Edición Completa)	MADRID	ANTONIO ROMERO (Ed.)
BELLINI, VINCENZO	NORMA: Opera in Due Atti		RICORDI
BERTINI, H.	ETUDES POUR PIANO	BARCELONA	Musical Emporium
CABALLERO, M. F.	LAS DOS PRINCESAS (ZARZUELA EN 3 ACTOS)	MADRID	ANTONIO ROMERO (Ed.)
CARPENTER, A. LE	Curso de Piano, elemental y progresivo dividido en dos partes (I) (Método)	BARCELONA	BOILEAU
CHOPIN	COMPLETE PIANO WORKS	LONDON	AUGENER LTD.
CHOPIN	ESTUDIOS	VALENCIA	MANUEL VILLAR (Ed.)
CLEMENTI, M.	SONATINEN FÜR PIANOFORTE SOLO (Op. 36, 37, 38)	LEIPZIG	C.F. PETERS
CRAMER, J.B. ; HELLER, E.	84 ESTUDIOS PARA PIANO (Vol.I y IV); Etudes pour Piano en 4 Cahiers / Estudios (Heller)	BARCELONA	IBERIA MUSICAL
CZERNY, Carlos	Ejercicios Diarios para lograr y conservar el mayor grado de perfección pianística, Op. 337	BARCELONA	IBERIA MUSICAL
CZERNY, Charles	Petites Etudes de la Vélacité Op. 636	BARCELONA	Musical Emporium
DURAND, Émile	Cours Complet D'Harmonie - 1er Volume	PARIS	ALPHONSE LEDUC
DUSSEK, J.L.	SONATAS DE PIANO	LEIPZIG	C.F. PETERS
HERZ, ENRIQUE	COLECCIÓN DE EJERCICIOS ESCALAS Y ARPEGIOS (piano)	BARCELONA	IBERIA MUSICAL
KALKBRENNER, FRED.	Grandes Etudes de Style et de Perfectionnement	Milan	F. LUCCA
KUHLAU, FR.	SONATAS DE PIANO	LEIPZIG	C.F. PETERS
LUNA, PABLO y otros autores	DIVERSAS PARTITURAS HECHAS A MANO		
MANCINELLI, LUIGI	SCENE VENEZIANE	ITALIA	G. RICORDI & C.
MARQUÉS, Miguel	EL ANILLO DE HIERRO: DRAMA LÍRICO EN 3 ACTOS	MADRID	ANTONIO ROMERO (Ed.)
MEYERBEER, Giacomo	GLI UGONOTTI: OPERA IN CINQUE ATTI		RICORDI
MOZART, W.A.	SONATAS FOR THE PIANOFORTE	LONDON	AUGENER LTD.
OUDRID, C.	EL POSTILLON DE LA RIOJA	MADRID	CARRAFA (editor)

⁴ Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca).

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
	(Zarzuela en dos actos)		
PANSEON, A.	SOLFÈGE D'ARTISTE, au complement	PARIS	
ROSSINI, J./ BELLINI, V.	GUILLERMO TELL / LOS PURITANOS	BUENOS AIRES	RICORDI
SOCIEDAD DIDÁCTICO-MUSICAL	Método Especial de Solfeo con acompañamiento de piano y bajo numerado (8ª ed.)	MADRID	Sociedad Didáctico-Musical
SOCIEDAD DIDÁCTICO-MUSICAL	TRATADO DE ARMONÍA (Curso Primero)	MADRID	Sociedad Didáctico-Musical
SOCIEDAD DIDÁCTICO-MUSICAL	TRATADO DE ARMONÍA (Primera Parte)	MADRID	Sociedad Didáctico-Musical
SOCIEDAD DIDÁCTICO-MUSICAL	TRATADO DE ARMONÍA (Primera Parte) (Armonía Elemental)	MADRID	Sociedad Didáctico-Musical
SOCIEDAD DIDÁCTICO-MUSICAL	TRATADO DE ARMONÍA (Primera Parte) (Realizaciones)	MADRID	Sociedad Didáctico-Musical
SOCIEDAD DIDACTICO-MUSICAL	ESCUELA ELEMENTAL DE PIANO (dividido en 5 volúmenes)	MADRID	
SORIANO FUERTES, INDALECIO	TRATADO DE ARMONÍA Y NOCIONES GENERALES DE TODAS...	MADRID	
STRAUSS, KAULICH, FAHRBACH	PIEZAS PARA PIANO (REPERTORIO DE BAILE)	MADRID	ZOZAYA
VARIOS	388 CANCIONES POPULARES, REDUCCION A PIANO		
VARIOS	ALBUM DE MUSICA (números diversos de la revista el cine de música popular)		
VARIOS	BAILABLE (pasodobles, tangos, valeses..)	MADRID	ILDEFONSO ALIER (Ed.)
VARIOS	CANCIONES ESPAÑOLAS, ZARZUELA, RELIGIOSA, OPERAS...	MADRID	
VARIOS	Diversas obras (Marchas, Pasodobles, Danzón, Tangos...)	VARIOS	VARIAS
VARIOS	Diversas obras (Schottis, Pasodobles, Rumbas, Habaneras, Tangos...)	VARIOS	VARIAS
VARIOS	Diversas Obras (Schottis, Pasodobles, Tangos, Marchas...)	VARIOS	VARIAS
VARIOS	Diversas transcripciones manuscritas (Óperas y Zarzuelas)	CUENCA	
VARIOS	Diversas Zarzuelas y Pasodobles	VARIOS	VARIAS
VARIOS	FÜR FROHE KREISE (óperas, danzas, canciones de cabaret)	BERLIN	HARMONIE
VARIOS	LES PETITS CONCERTS POPULAIRES (album pour piano)	PARIS	CHOUDENS PÈRE & FILS
VARIOS	MARCHA, PASODOBLES, ZARZUELA, CANCION ESPAÑOLA, VALSES, TANGOS...	BARCELONA /MADRID	ILUSTRACION MUSICAL
VARIOS	MUNDIAL CUPLÉ - TOMO I		
VARIOS	MORCEAUX POUR PIANO (Marchas, Salón extranjera, Fantasías, Operas y Ballet)	PARIS	VARIAS
VARIOS	MUSICA PARA PIANO (Estudios, Salón, Fantasía, Valeses...)	MADRID / PARIS	ZOZAYA / PÈRE & FILS
VARIOS	MÚSICA PARA PIANO (Marchas, Fantasías, Tangos, Música de Baile...)	VARIOS	VARIAS

AUTOR	TITULO	LUGAR	EDITORIAL
VARIOS	MUSICA PARA PIANO (Marchas, Salón, Canciones Extranjeras, Tangos, Valses...)	VARIOS	VARIAS
VARIOS	MUSICA PARA PIANO (Pasodobles, Canción extranjera, Tangos, Valses, Música de baile...)	PARIS	
VARIOS	MUSICA PARA PIANO (Zarzuela, Canción española, Habanera)	MADRID	VARIAS
VARIOS	MUSICA POPULAR VI (178 piezas)	MADRID	
VARIOS	OBRAS PARA PIANO (TANGOS) TOMO XVII	BUENOS AIRES	VARIAS
VARIOS	OBRAS PARA PIANO (MUSICA ARGENTINA) (Valses, Polkas, Mazurkas ...)	VARIOS	VARIAS
VARIOS	PIEZAS DE MUSICA PARA PIANO	MADRID /PARIS/ MILAN	VARIAS
VARIOS	PIEZAS ESCOGIDAS (Pasodobles, Fantasías de operas)	VARIOS	VARIAS
VARIOS	PIEZAS PARA PIANO (Polkas, Valses, Canciones extranjeras)	VARIOS	VARIAS
VARIOS	PIEZAS PARA PIANO (Salón Española, Valses, Tandas de Valses, Música de Baile...)	VARIOS	VARIAS
VARIOS	SALON EXTRANJERA PARA PIANO (Fantasías, Nocturnos, Serenatas, Valses...)	MADRID, PARIS, LONDRES	VARIAS
VARIOS	TANGOS Y RAG-TIMES (Marchas, Canciones Extranjeras, Tangos y Música de Baile)	VARIOS	VARIAS
VARIOS	VALSES PARA PIANO	BILBAO	CASA DE DOTESIO
VARIOS	VALSES PARA PIANO	VARIOS	VARIAS
VARIOS	VALSES TOMO I	MADRID	CASA DE DOTESIO
VARIOS (Arias, G.; Roig, R.)	PIEZAS PARA PIANO (Marchas, Pasodobles, Salón, Tangos, Valses, Música de baile...)	VARIOS	VARIAS
VARIOS (Beethoven, Bellini...)	12 OUVERTURES CÉLÈBRES pour Piano seul	PARIS	ALFRED IKELMER & Cie
VARIOS (Clementi, Beethoven...)	LES BONNES TRADITIONS DU PIANISTE	PARIS	DURAND & FILS
VARIOS (Granados, Barrios...)	Danzas Españolas Vol. IV (Granados); Cantos de mi Tierra (Barrios); Concierto en Re Menor (Mozart)	VARIOS	VARIAS
VARIOS (Micheuz, Bérel...)	MUSICA PARA PIANO (Marchas, Salon extranjera, fantasías, operas, ballet...)	MADRID	ANTONIO ROMERO (Ed.)
VARIOS (Sellenick, Wachs...)	PIEZAS PARA PIANO (Marchas, Salon extranjera, Opereta, Valses, Polkas...)	VARIOS	VARIAS
VERDI, G.	ERNANI		RICORDI
VERDI, G.	IL TROVATORE: Opera in Quattro Parti (Arreglo para Piano por N. Toledo)	MADRID	
VERDI, G.	UN BALLO IN MASCHERA (Reducción para Piano por L. Truzzi)	MADRID	B. Eslava
WAGNER, Richard	LOHENGRIN: Opera en 3 Actos	PARIS	Durand, Schoenewerk & Cie
YUST, RICARDO	OBRAS DEL MAESTRO YUST	MADRID	UNION MUSICAL ESPAÑOLA
ZAMACOIS, L.A.	METODO GRADUADO DE SOLFEO LAZ (Libro I)	BARCELONA	BOILEAU
ZAMACOIS, L.A.	MÉTODO GRADUADO DE SOLFEO LAZ (Libro I) (5ª ed.)	BARCELONA	BOILEAU

1.7. LIBRO DE CERTIFICADOS

(CURSOS ACADÉMICOS DE 1948 A 1952)

Nº	Destinatario	Concepto	Fecha
1	BERNARD CADELO, M ^a Teresa	De tener aprobado el Solfeo 1º en el curso intensivo 1948-49	11/07/1949
2	ESCRIBANO PUCO, M ^a Luz	De las asignaturas aprobadas y notas obtenidas en este Conservatorio y de las que obtuvo en el Conservatorio de Córdoba	20/09/1949
3	CASARES ARIZA, M ^a Cruz	De las asignaturas aprobadas y notas obtenidas en este centro	20/09/1949
4	CASTAÑEDA MELLADO, José	De las asignaturas aprobadas y notas obtenidas en este centro	20/09/1949
5	SERRANO MUDARRA, Mercedes	De las asignaturas aprobadas y notas obtenidas en este Conservatorio y de las que obtuvo en el Conservatorio de Málaga	21/09/1949
6	FRANCO RODRIGUEZ, Estrella	De las asignaturas aprobadas y notas obtenidas en este centro	24/09/1949
7	ROBLES NOGUEROL, Josefina	De las asignaturas aprobadas y notas obtenidas en este centro	24/09/1949
8	MENDOZA RUIZ, Dolores	De las asignaturas aprobadas y notas obtenidas en este centro	24/09/1949
9	MORENO TORRES, Vicente	De tener aprobadas en este Centro las asignaturas que se mencionan y notas obtenidas, así como de estar matriculado en el curso 1949-50 en Piano 1º como alumno oficial	23/09/1949
10	CARRILLO PICAZO, Manuel	De tener aprobadas en este Centro las asignaturas que se mencionan y notas obtenidas, así como de estar matriculado en el curso 1948-49 en Piano 1º como alumno oficial	23/09/1949
11	CONTRERAS GÓMEZ, Bartolomé	De tener aprobadas en este Centro las asignaturas que se mencionan y notas obtenidas, así como de estar matriculado en el curso 1948-49 en Piano 1º como alumno oficial	23/09/1949
12	BARCO CIRRE, Antonio	De tener aprobadas en este Centro las asignaturas que se mencionan y notas obtenidas, así como de estar matriculado en el curso 1948-49 en Piano 1º como alumno oficial y de las obtenidas en el Conservatorio de Málaga	23/09/1949
13	BERNARD CADELO, M ^a Teresa	De estar matriculada con carácter oficial en el próximo curso 1949-50 en Solfeo 3º y Piano 1º	03/10/1949
14	HERNÁNDEZ DIEZMA ESPEJO, M ^a Ángeles	De tener aprobadas en este Centro con las notas que se consignan, las asignaturas que se mencionan en el curso 1948-49, Enseñanza libre: p ^a el Conservatorio de Madrid	10/10/1949
15	BERNARD CADELO, M ^a Teresa	De estar matriculada con carácter oficial en el curso 1949-50, en Solfeo 3º y Piano 1º	20/01/1950
16	VALDIVIA DAVO, María	De estar matriculada como oficial en el actual curso 1949-50, y de los estudios aquí aprobados en el curso 1948-49 y notas obtenidas en las dichas asignaturas	24/02/1950
17	MOLINA MOLERO, José	De los estudios aprobados en este Conservatorio, en Enseñanza Libre: Curso 1948-49: y notas obtenidas	02/03/1950
18	BASAURI ORTIZ, Ysabel	De los estudios aprobados en este Conservatorio en Enseñanza Libre: y de los aprobados en los Conservatorios de Valencia y Madrid	29/04/1950
19	ROMERO LOPEZ, Dolores	De los estudios aprobados en este Conservatorio como oficial, y de los aprobados en el de Málaga, según su hoja académica	12/05/1950
20	LÓPEZ BENITEZ, Concepción	De los estudios aprobados en este Conservatorio como libre; y de los aprobados en el de Málaga según su hoja académica	15/05/1950
21	GALISTEO GARCIA, Manuel	De los estudios aprobados en este Conservatorio como libre	16/05/1950
22	BERNARD CADELO, M ^a Teresa	De estar matriculada en el actual curso 1949-50 en Solfeo 3º y Piano 1º y de no haberse presentado en la convocatoria de Junio	17/06/1950
23	GÓMEZ RODRÍGUEZ, Carmen	De los estudios aprobados en este Conservatorio, p ^a combinarlos en el de Córdoba	05/08/1950

Nº	Destinatario	Concepto	Fecha
24	BARCO CIRRE, Antonio	De los estudios aprobados en este Conservatorio, demás hojas de estudios: beca y premio alcanzado	09/08/1950
25	MUÑOZ GARCÍA, Mª Carmen	De los estudios aprobados en este Conservatorio	09/08/1950
26	CASTAÑEDA MELLADO, José	De los estudios aprobados en este Conservatorio y del Diploma Primer Premio obtenido en el concurso de solfeo en 3-7-1950	19/08/1950
27	GARCÍA MONTES, Horacio	De los estudios aprobados en este Conservatorio	19/08/1950
28	VALDIVIA DAVÓ, María	De sus estudios aprobados en este Conservatorio en Enseñanza libre	26/08/1950
29	GARCÍA ALONSO, Dámaso	De sus estudios aprobados en este Conservatorio	29/08/1950
30	LÓPEZ VILCHEZ, Mª Luisa	De sus estudios aprobados en este Conservatorio	07/09/1950
31	BERNARD CADELO, Mª Teresa	De estar matriculada como oficial en el actual curso 1950-51, en Piano 2º y Armonía 1º	17/10/1950
32	MARTÍNEZ VILLA, Ángel	De los estudios aprobados en este Centro y de las asignaturas en que está matriculado en el curso actual 1950-51	27/10/1950
33	CONTRERAS GÓMEZ, Bartolomé	De los estudios aprobados en este Conservatorio; de haber sido alumno becario en el curso 1949-50, y de haber obtenido en el Concurso Final de Solfeo, Diploma de Honor	23/10/1950
34	MARTÍNEZ VILLA, Ángel	De los estudios aprobados en este centro y de las asignaturas en que está matriculado en el actual curso 1950-51	11/04/1951
35	OLMO MUÑOZ, Emilia	De los estudios aprobados en este Conservatorio en los cursos 1948-49 y 1949-50	23/06/1951
36	BERNARD CADELO, Mª Teresa	De haber aprobado con carácter oficial la asignatura de Piano 2º curso, en el de 1950-51	27/06/1951
37	FERNÁNDEZ BALLESTER, Ángeles	De los estudios cursados y aprobados en este conservatorio en los cursos 1948-49, 1949-50 y 1950-51	04/07/1951
38	SR. RECTOR-DIRECTOR DEL CONSERVATORIO	De los datos de recaudación total, hasta el día, obtenida por el dicho Conservatorio por ingresos de matrícula, desde el principio de su funcionamiento, con validez oficial	11/07/1951
39	ROBLES NOGUEROL, Josefa	De los estudios cursados y aprobados en este Conservatorio, y calificaciones obtenidas	17/08/1951
40	CRUCES PADILLA, Luis	De los estudios aprobados en este Conservatorio, alumno libre y calificaciones obtenidas	03/09/1951
41	SALCEDO ARIAS, Purificación	De los estudios aprobados en este Conservatorio y calificaciones obtenidas	12/09/1951
42	MOLINA MOLERO, José	De los estudios aprobados en este Conservatorio y calificaciones obtenidas	09/10/1951
43	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Carmen	De los estudios aprobados en este Conservatorio y calificaciones obtenidas	24/11/1951
44	MARTÍNEZ SIERRA, Serafina	De los estudios aprobados en este Conservatorio y calificaciones obtenidas	28/11/1951
45	GIL GARCÍA, Rogelio	De los estudios aprobados en este Conservatorio y calificaciones obtenidas	31/01/1952
46	CARRILLO PICAZO, Manuel	De los estudios aprobados en este Conservatorio y calificaciones obtenidas	31/01/1952
47	MARTÍNEZ VILLA, Ángel	De los estudios aprobados en este Conservatorio y calificaciones obtenidas	18/02/1952
48	LÓPEZ VILCHEZ, Mª Luisa	De los estudios aprobados en este Conservatorio y calificaciones obtenidas	17/04/1952
49	HERRERO GUILLÉN, Mª Dolores	Pª confirmar sus estudios en el Conservatorio de Málaga	28/04/1952
50	MAR ALONSO, Mª Leonor	Pª confirmar sus estudios en el Conservatorio de Murcia	08/05/1952
51	NAVARRO ROMERO,	De ser actualmente profesora del Conservatorio	12/05/1952

Nº	Destinatario	Concepto	Fecha
	Rosario		
52	BARCO CIRRE, Antonio	De estudios, calificaciones obtenidas y otros datos de su expte. personal	27/05/1952
53	NAVARRO ROMERO, Rosario	De ser actualmente profesora del Conservatorio; y del haber anual asignado como remuneración a dicha plaza	15/07/1952
54	GARCÍA MONTES, Horacio	De sus estudios aprobados y calificaciones obtenidas	09/08/1952
55	GARCÍA ALONSO, Dámaso	De sus estudios aprobados y calificaciones obtenidas, para opositar a una beca	19/08/1952
56	ROMÁN ROMÁN, María Cristina	De sus estudios aprobados y calificaciones obtenidas, para opositar a una beca	23/08/1952
57	MORENO MOLINA, Purificación	De sus estudios aprobados en este centro y calificaciones obtenidas, más historial de su carrera	26/08/1952
58	ROBLES NOGUEROL, Josefa	De sus estudios aprobados en este centro y calificaciones obtenidas	26/08/1952
59	ESCOBAR PIZARRO, M ^a del Carmen	De sus estudios aprobados en este centro y calificaciones obtenidas	30/08/1952
60	NAVARRO ROMERO, Rosario	De ser actualmente profesora de Solfeo de este Conservatorio con carácter de provisional	13/09/1952
61	CASARES ARIZA, M ^a de la Cruz	De sus estudios aprobados en este Centro y calificaciones obtenidas	26/09/1952
62	CARBONELL SOLBES, Josefina	De sus estudios aprobados en este Centro y calificaciones obtenidas, para continuar sus estudios en el Conservatorio de Sevilla	07/10/1952

1.8. LIBRO DE MATRÍCULAS

(CURSO ACADÉMICO 1921-1922)

Nº	Alumno/a	Lugar de nacimiento	Edad	Domicilio	Asignaturas
01	ESTEBAN VALERA, María	GRANADA	12	Gran Vía, 48	Solfeo 1º Piano 1º
02	MORENO GONZALEZ, Miguel	GRANADA	14	Alcaicería, 7	Solfeo 1º
03	VILLODRES GUIOTE, José	ALHENDIN (GRANADA)	23	Alhendín	Solfeo 3º Violín 3º
04	SUEIRO LOPEZ, Dolores	GRANADA	10	Gran Vía, 13	Solfeo 2º Piano 1º
05	MATA RENTEIRO, Leopoldo	MADRID	10	Carril de la Lona, 23	Solfeo 1º
06	LARINO DIAZ DE LA GUARDIA, Asunción	SANTA FE (GRANADA)	17	Horno de Haza, 22	Piano 2º
07	SOLA MULA, Josefina	CUEVAS (ALMERIA)	13	Gracia, 27	Solfeo 1º
08	SOLA MULA, Isabel	CUEVAS (ALMERIA)	18	Gracia, 27	Solfeo 1º
09	DOMINGUEZ HERRERA, Carmen	GRANADA	10	Bibrrambla, 5	Solfeo 1º
10	LINARES MAZA, Antonio	GRANADA	13	Arandas, 11	Solfeo 1º
11	LINARES MAZA, María	GRANADA	11	Arandas, 11	Solfeo 3º
12	CASTILLO SANCHEZ, José del	GUADIX (GRANADA)	17	Arriola, 4	Guitarra 1º
13	BENITEZ VELLIDO, Trinidad	GRANADA	19	Convalecencia, 8	Piano 1º
14	BERBEL LINARES, José	GRANADA	12	Fábrica Vieja, 10	Solfeo 1º Violín 1º
15	ITURRIAGA ARAVACA, Pilar	GRANADA	14	Moral de la Magdalena, 40	Piano 2º
16	ITURRIAGA ARAVACA, Dolores	GRANADA	11	Moral de la Magdalena, 40	Piano 2º
17	ALCALA - GALIANO MARQUEZ, María	GRANADA	11	Puentezuelas, 14	Piano 2º
18	JIMENEZ DOMINGUEZ, Germán	TORTOSA (TARRAGONA)	15	Arriola, 9	Guitarra 1º
19	LOPEZ CARRILLO, Manuel	GRANADA	12	Bodegoncillos, 7	Solfeo 1º
20	MIRAPAIX FERNANDEZ, Lucía	GRANADA	10	Bodegoncillos, 7	Guitarra 1º
21	OGUARES YVAÑEZ, Joaquina	ORBAICETA (NAVARRA)	23	Realejo, 5	Guitarra 1º
22	YVAÑEZ, Francisco de	GRANADA	21	Paseo de la Bomba	Piano 1º
23	HERRERA SANCHEZ, Mercedes	CASTELLAR DE SANTISTEBAN (JAEN)	10	Elvira, 98	Solfeo 2º, Piano 1º
24	MEDINA MORALES, Catalina	SORIHUELA (JAEN)	16	Elvira, 98	Solfeo 2º, Piano 6º
25	ALVAREZ- MANZANO GARCIA, José de	MADRID	18	Solarillo de Gracia, 16 y 18	Guitarra 1º
26	MATA LOPEZ - ACEDO, Gonzalo	GRANADA	18	San Matías, 2	Guitarra 1º

Nº	Alumno/a	Lugar de nacimiento	Edad	Domicilio	Asignaturas
27	ALBORNOZ CEJALDO, Antonio	CABRA (CORDOBA)	20	Colegio de Santiago	Guitarra 1º
28	HENARES ROJO, Antonio	GRANADA	10	Santiago, 39	Solfeo 1º
29	HERNANDEZ CARRILLO, Antonio	GRANADA	19	Reyes Católicos, 87	Guitarra 1º
30	GUERRA REDONDO, Antonio	ESTEPONA (MALAGA)	20	Correo Viejo, 17	Guitarra 1º
31	SOLA MULA, Isabel	CUEVAS (ALMERIA)	18	Gracia, 27	Piano 1º
32	SIERRA LOPEZ, Francisco	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	28	Portería de Santo Domingo, 2	Solfeo 3º Piano 1º
33	AMOR MALDONADO, Julia	GRANADA	13	Boquerón, 27	Solfeo 1º
34	ROLDAN ZAQUERO, Juan	GRANADA	17	Portería de Santo Domingo, 4	Canto 1º Solfeo 1º
35	AREE YBAÑEZ, Amor	PINOS PUENTE (GRANADA)	13	Mesones, 35	Piano 2º
36	RODRIGUEZ ROBLES, Alberto	SEVILLA	21	S. Juan de los Reyes, 11	Guitarra 1º
37	CASTILLA SEGOVIA, José del	GRANADA	15	Azucarera del Genil	Flauta 1º
38	YBAÑEZ GONZALEZ, Elena	GRANADA	19	Zacatín, 59	Solfeo 1º y 2º
39	PARDO GARCIA, María	MADRID	8	San Isidro, 31	Declamación 1º Solfeo 1º
40	PARDO GARCIA, Petra	SEGOVIA	15	San Isidro, 31	Declamación 1º
41	PARDO GARCIA, Purificación	MADRID	10	San Isidro, 31	Solfeo 1º
42	SANCHEZ JIMENEZ, Miguel	GRANADA	20	Elvira, 152	Solfeo 1º Bandurria 1º
43	GONZALEZ SANTIAGO, Encarnación	GRANADA	10	Cárcel Baja, 63	Solfeo 2º
44	PALACIOS RUIZ ALMODOVAR, José de	LA CAROLINA (JAÉN)	19	Duquesa, 4	Guitarra 1º
45	BUSTOS COBOS, Antonia	GRANADA	19	Santiago, 16	Piano 1º
46	AQUINO Y GONZALEZ, Nicolás	ALMERIA	19	Alhóndiga, 17	Declamación 1º
47	HERNANDEZ BERMUDEZ, Manuel	GRANADA	20	Mano de Hierro, 6	Declamación 1º
48	NAVAS FREIJO, Concepción	MADRID	17	Alamillo 1 y 3 (Carmen del Perpetuo Socorro)	Solfeo 1º y 2º
49	FERRERA CASTRO BAILON, Antonio de	GRANADA	12	Almona de S. Juan de Dios	Solfeo 1º
50	BALLESTEROS RODRIGUEZ, María	MALAGA	10	Reyes Católicos, 25	Solfeo 1º
51	HERNANDEZ TORRE, Francisco de la	GRANADA	21	Molino de la Corteza, 26	Declamación 1º
52	GARCIA SANTIAGO, Antonio	LINARES (JAÉN)	19	Aguirre, 3	Declamación 1º
53	GONZALEZ SANTIAGO, Concepción	GRANADA	7	Cárcel Baja, 63	Solfeo 1º
54	ORTIZ ROMERO,	GRANADA	15	Lecheros, 2	Solfeo 1º

Nº	Alumno/a	Lugar de nacimiento	Edad	Domicilio	Asignaturas
	Fernanda				Guitarra 1º
55	ORTIZ ROMERO, Pilar	GRANADA	12	Lecheros, 2	Solfeo 1º Bandurria 1º
56	LOZANO DE LARA, Fernando	GRANADA	25	Puente del Carbón, 4	Declamación 1º
57	ESPEJO GARCIA, Ramón	GRANADA	17	San Matías, 17	Solfeo 1º
58	GARCIA FERNANDEZ, Trinidad	GRANADA	16	Arandas, 11	Solfeo 1º
59	SIERRA MARTIN, Adoración	GRANADA	10	Franceses, 2	Solfeo 1º
60	MEDINA HERRERA, Socorro	GRANADA	11	San Isidro, 37	Solfeo 1º
61	BEDAN RODRIGUEZ, Enrique	GRANADA	14	Colcha, 5	Solfeo 3º Violín 1º
62	SERRANO CASTILLO, Josefa del	GUADIX (GRANADA)	10	Recogidas, 18	Canto 1º
63	CAMPOS MORALES, José	GRANADA	18	Santa Paula, 37	Violín 1º
64	IBAÑEZ GONZALEZ, Francisco	GRANADA	18	Zacatín, 59	Declamación 1º Bandurria 1º
65	LOPEZ GARCIA TRIVIÑO, Josefa	GRANADA	16	San Juan de Dios, 31	Solfeo 1º Guitarra 1º
66	CAMPOS BALNASEDA, María Josefa	CUBA	22	Gran Vía, 35	Canto 1º
67	MARTINEZ CASTRO, Aurora	GRANADA	12	Plaza del Carmen, 27	Solfeo 3º Piano 3º
68	MENDOZA DE LA FUENTE, Dolores	GRANADA	17	Placeta de Benalúa, 12	Solfeo 1º Canto 1º
69	TORREBLANCA ORTEGA, Inocencia	MOTRIL (GRANADA)	16	Corazones, 4	Piano 2º
70	LOPEZ MULLER, Francisco	GRANADA	11	Reyes Católicos, 48	Solfeo 2º Piano 1º
71	SUEIRO LOPEZ, Sofía	GRANADA	13	Gran Vía, 13	Solfeo 2º Piano 3º
72	SOTO JOVER, María	GRANADA	18	Placeta de Benalúa, 12	Canto 1º

1.9. LIBROS DE ACTAS

(CURSOS ACADÉMICOS DE 1921 A 1952)

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
Diligencia (sic) apertura	03/07/1922	Isidoro Pérez de Herrasti, Lorenzo Villarejo.	Real Conservatorio "Victoria Eugenia" de Música y Declamación
Junta de Patronato	03/07/1922	Sr. Pérez de Herrasti, Sr. Díez de Rivera, Sr. Contreras, Sr. Villarejo, Sr. Esteban.	Primera acta de la Junta celebrada por el Patronato del Real Conservatorio de "Victoria Eugenia" de Granada
Junta de Patronato	09/07/1922	Don Isidoro Pérez de Herrasti, D. Rafael Salguero Rodríguez, D. José Díez de Rivera, D. Francisco de Paula Valladar, D. Lorenzo Villarejo González.	
Junta de Patronato	12/07/1922	Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti y P. De Herrasti, Sr. D. José Díez de Rivera y Muro, Sr. D. Lorenzo Villarejo, Sr. D. Rafael Salguero Rodríguez, Sr. D. Francisco de Paula Valladar.	Sesión del día doce de Julio de mil novecientos veintidós
Junta de Profesores	15/07/1922	Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti y P. De Herrasti, Sr. D. José Díez de Rivera y Muro, Sr. D. Lorenzo Villarejo, Sr. D. Rafael Salguero Rodríguez, Sr. D. Francisco de Paula Valladar.	Sesión celebrada en Junta de Profesores el día quince de Julio de mil novecientos veintidós.
Junta de Patronato	07/10/1922	Sr. Pérez de Herrasti, Sr. Valladar, Sr. Díez de Rivera, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Sesión del día siete de Octubre de mil novecientos veintidós.
Junta Extraord. (sic) de Patronato y Sres. (sic) Profesores	09/10/1922	Sres. de la Junta: Sr. Pérez de Herrasti, Sr. Díez de Ribera (sic), Sr. Salguero, Sr. Valladar, Sr. Villarejo. Sres. Profesores: Srtas. Iglesias, Santolalla, Cruz, Schez. Gerona, Lustau, Alonso, Uclés, y Sres. Montero, Roldán, Benítez, Romero (E), Pareja, Prat .	Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día nueve de Octubre con asistencia del profesorado.
Junta de Patronato	03/11/1922	Sr. Pérez de Herrasti, Sr. Díez de Ribera (sic), Sr. Salguero, Sr. Valladar, Sr. Villarejo.	Acta de la Sesión celebrada el día tres de Noviembre de mil novecientos veintidós
Junta de Patronato	15/11/1922	Sr. Pérez de Herrasti, Sr. Salguero, Sr. Valladar, Sr. Villarejo	Acta de la Sesión del día quince de Noviembre de mil novecientos veintidós
Junta de Patronato	14/12/1922	Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Valladar, Sr. Salguero.	Acta de la Sesión celebrada el día catorce de Diciembre de mil novecientos veintidós
Junta de Patronato	10/01/1923	Sr. Díez de Ribera (sic) y Muro, Sr. Salguero, Sr. Valladar, Sr. Villarejo.	Acta de la Sesión celebrada el día diez de Enero de mil novecientos veintitrés.
Junta de Patronato	16/02/1923	Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Valladar, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Acta de la Sesión del día diez y seis de Febrero de mil novecientos veintitrés
Junta de Patronato	17/03/1923	Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr.	Acta de la Sesión del día diez

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Valladar, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	y siete de Marzo de mil novecientos veintitrés
Junta de Patronato	01/05/1923	Sr. Díez de Rivera, Sr. Valladar, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Acta de la Sesión del día primero de Mayo de mil novecientos veintitrés a las seis de la tarde
Junta de Patronato	02/07/1923	Sr. Presidente D. Isidoro de Herrasti, Sr. Díez de Ribera (sic), Sr. Valladar, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Acta de la Sesión del día dos de Julio de mil novecientos veintitrés.
Junta de Patronato	13/07/1923	Sr. Pérez de Herrasti, Sr. Díez de Rivera, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Sesión del día trece de Julio de mil novecientos veinte y tres (a las seis de la tarde)
Junta de Patronato	22/09/1923	Sr. Presidente, Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Valladar, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Sesión del día veintidós de Septiembre de mil novecientos veinte y tres.
Junta de Patronato	28/10/1923	Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Valladar, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Sesión del día veintiocho de Octubre de mil novecientos veinte y tres
Junta de Patronato	13/12/1923	Sr. Pérez de Herrasti, Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Valladar, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Sesión del día trece de Diciembre de mil novecientos veinte y tres
Junta de Patronato	23/02/1924	Sr. D. José Díez de Rivera y Muro, D. Rafael Salguero, Sr. Secretario D. Lorenzo Villarejo.	Sesión del día veintitrés de Febrero de mil novecientos veinticuatro.
Junta de Patronato	18/05/1924	Sr. Conde de Padul, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Sesión del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro
Junta de Patronato	08/07/1924	Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Salguero, Sr. Don Gonzalo Fernández de Córdoba, Sr. Villarejo.	Sesión del día ocho de Julio de mil novecientos veinticuatro
Junta de Patronato	02/10/1924	Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Salguero, Sr. F. de Córdoba, Sr. Villarejo.	Sesión del día dos de Octubre de mil novecientos veinticuatro.
Junta de Patronato	07/11/1924	Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Sesión del día siete de Noviembre de 1924 mil novecientos veinticuatro
Junta de Patronato	13/12/1924	Sr. Díez de Rivera, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Sesión del día trece de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.
Junta de Patronato	13/01/1925	Sr. Conde del Padul, Sr. Díez de Rivera, Sr. Salguero, Sr. F. de Córdoba, Sr. Secretario.	Sesión del día trece de Enero de mil novecientos veinticinco a las diez y siete horas
Junta de Patronato	01/05/1925	Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Salguero, Sr. Villarejo. Excusa su asistencia [¿?].	Sesión del día primero de Mayo de mil novecientos veinticinco
Junta de Patronato	06/07/1925	Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Salguero, Sr. Marqués de Ruchena, Sr. Villarejo.	Sesión del día seis de Julio de mil novecientos veinticinco
Junta de Patronato	12/09/1925	Señores Conde de Padul, Díez de Rivera, Villarejo González. Excusó su asistencia el M. de Ruchena.	Sesión del día doce de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco.
Junta de Patronato	06/10/1925	Sr. Conde del Padul, Sr. Díez de Rivera, Sr. Salguero, Sr. Villarejo.	Sesión del día seis de Octubre de mil novecientos veinticinco a las seis y media de la tarde

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
Junta de Patronato	16/11/1925	Señores Conde del Padul, Marqués de Ruchena, Sr. Díez de Rivera, Sr. Villarejo.	Sesión del día 16 dieciséis de Noviembre de 1925 mil novecientos veinticinco
Junta de Patronato	22/01/1926	Sr. Díez de Rivera, Sr. Marqués de Ruchena, Sr. Villarejo González.	Sesión del día veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y seis
Junta de Patronato	04/03/1926	Señor Conde del Padul, Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Villarejo González.	Sesión del día cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y seis a las siete de la tarde
Junta de Patronato	20/05/1926	Señores Conde del Padul, Marqués de Ruchena, Villarejo González.	Sesión del día veinte de Mayo de mil novecientos veinte y seis
Junta de Patronato	04/10/1926	Sr. Conde del Padul, Sr. Marqués de Ruchena, Sr. Díez de Rivera, Sr. Villarejo González.	Sesión del día cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y seis a las seis de la tarde
Junta de Patronato	20/01/1927	Sr. Marqués de Ruchena, Sr. Díez de Rivera, Sr. Villarejo González.	Sesión del día veinte de Enero de mil novecientos veinte y siete a las cuatro de la tarde
Junta de Patronato	15/02/1927	Sr. Marqués de Ruchena, Sr. Díez de Rivera, Sr. Villarejo González.	Acta de la sesión del día quince de Febrero de 1927 a las seis de la tarde
Junta de Patronato	02/04/1927	Sr. Marqués de Ruchena, Sr. Díez de Rivera, Sr. Villarejo González.	Acta de la sesión del día dos de Abril de 1927 a las seis de la tarde
Junta de Patronato	22/04/1927	Sr. Marqués de Ruchena, Sr. Díez de Rivera, Sr. Villarejo González.	Acta de la sesión del día 22 de Abril de 1927 a las 6 de la tarde
Junta de Patronato	01/06/1927	Excmo. Señor Conde del Padul, Ilmo. Señor Marqués de Ruchena, Ilmo. Sr. D. José Díez de Rivera, Señor Don Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día uno de Junio de 1927
Junta de Patronato	22/07/1927	Excmo. Sr. Conde del Padul, Ilmo. Sr. Marqués de Ruchena, Ilmo. Sr. Don José Díez de Rivera, Don Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día 22 de Julio de mil novecientos veinte y siete
Junta de Patronato	05/10/1927	Sr. Conde del Padul, Sr. Díez de Rivera, Sr. Marqués de Ruchena. Representado: Sr. Villarejo.	Acta de la Sesión de Patronato celebrada el día cinco de Octubre de mil novecientos veinte y siete
Junta de Patronato	21/12/1927	Excmo. Sr. Conde del Padul, Ilmo. Sr. Don José Díez de Rivera y Muro, Don Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete a las cuatro de la tarde
Junta de Patronato	18/04/1928	Excmo. Sr. Marqués de Ruchena, Ilmo. Sr. Don José Díez de Rivera, D. Lorenzo Villarejo González	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte y ocho a las siete de la tarde
Junta de Patronato	04/10/1928	Conde del Padul, Marqués de Ruchena, Angel Barrios, Lorenzo Villarejo. Excusa su asistencia el Señor Díez de Rivera, por (sic) enfermo.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y ocho a las diez y seis

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
Junta de Patronato	13/12/1928	Excmo. Señor Conde del Padul, Excmo. Sr. Marqués de Ruchena, Ilmo. Señor Don José Díez de Rivera, Don Ángel Barrios, Don Lorenzo Villarejo González.	Acta de la Junta de Patronato celebrada en el día trece de diciembre de 1928
Junta de Patronato	19/02/1929	Excmo. Señor Conde del Padul, Ilmo. Sr. D. José Díez de Rivera, D. Ángel Barrios, D. Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Patronato del día diez y nueve de febrero de mil novecientos veintinueve
Junta de Patronato	01/06/1929	Señores Díez de Rivera (D. José), D. Ángel Barrios, D. Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día primero de Junio de mil novecientos veinte y nueve a las doce del mismo
Junta de Patronato	10/09/1929	Excmo. Sr. Conde del Padul, Excmo. Sr. Marqués de Ruchena, Ilmo. Sr. Don José Díez de Rivera y Muro, Don Ángel Barrios, Don Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día diez de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve a las seis de la tarde
Junta de Patronato	27/09/1929	Señores Conde del Padul, Marqués de Ruchena, Díez de Rivera y Muro, Ángel Barrios, Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve
Junta de Patronato	05/10/1929	Señor Marqués de Ruchena, Sr. Díez de Rivera, D. Ángel Barrios, D. Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día cinco de Octubre a las doce de la mañana
Junta de Patronato	09/01/1930	Sr. Marqués de Ruchena, Sr. Díez de Rivera y Muro, Sr. Barrios, Sr. Villarejo González.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día nueve de Enero de mil novecientos treinta a las cinco de la tarde
Junta de Patronato	18/03/1930	Señor Conde del Padul, Señor Díez de Rivera y Muro, Sr. Ángel Barrios, Sr. Villarejo y González.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta a las cinco de la tarde
Junta de Patronato	30/05/1930	Señor Díez de Rivera y Muro, D. Ángel Barrios, Sr. Villarejo González.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día treinta de Mayo de mil novecientos treinta a las tres y media de la tarde
Junta de Patronato	09/10/1930	Sr. Conde del Padul, Sr. Marqués de Ruchena, Sr. Ángel Barrios, Sr. Villarejo González. Excusa su asistencia el Sr. Díez de Rivera.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día nueve de Octubre de mil novecientos treinta a las cinco de la tarde
Junta de Patronato	25/01/1931	Señor Conde del Padul, Sr. Díez de Rivera, Sr. Barrios, Sr. Villarejo.	Acta de la Junta de Patronato celebrada en el día veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y uno a las seis de la tarde
Junta de Patronato	15/05/1931	Don Ángel Barrios, Don Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta celebrada en quince de Mayo de mil novecientos treinta y uno
Junta de Patronato	24/06/1931	Señor Don Isidoro Pérez de Herrasti, Sr. Don José Díez de Rivera y Muro, Sr. Don Lorenzo Villarejo González.	Acta de la Junta celebrada el día veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y uno

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
			a las doce de la mañana
Junta de Patronato	23/07/1931	D. Francisco Soriano, D. Fernando Martel y Viniegras, D. Valebtín Ruiz Aznar, D. Lorenzo Villarejo González, D. Ángel Barrios representado por el Sr. Soriano, D. José Díez de Rivera representado por el Sr. Villarejo.	Acta de la primera Junta celebrada por el nuevo Patronato el día veinte y tres de Julio de mil novecientos treinta y uno a las cinco de la tarde
Junta de Profesores	03/09/1931	D. Francisco Soriano, D. N. de la Fuente, D. Alfredo Baldrés, D. José Montero, D. Juan Benítez, D. Nicolás Benítez, D. Manuel Jofré, D. Manuel Romero, D. Felipe Granizo, D. Lorenzo Villarejo. Srta. Pilar Iglesias, Srta. Carmen Santolalla, Srta. Pilar Lustau, Srta. Consolación Cruz, Srta. Rosario Alonso, Srta. María Reyes, Srta. Ana Tarifa, Srta. Natividad Villarejo, Srta. Mercedes Agudo, Srta. Concha G. Pereña, Srta. Josefa Bustamente, Srta. Ana María Alonso, Srta. Rosario Navarro, Srta. Adelaida Navarro, Srta. Antonia Bustos, Srta. Dolores Rodríguez, Srta. Angustias Cruz.	Acta de la Junta celebrada por los Sres. Profesores del Conservatorio de Música y Declamación de Granada en el día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno a las cinco de la tarde
Junta de Profesores	20/10/1931	Don Francisco Soriano como Presidente. Srta. C. Santolalla, Srta. C. Cruz, Srta. P. Lustau, Srta. A. Cruz, Srta. R. Alonso, Srta. D. Alonso, Srta. R. Navarro, Srta. A. Navarro, Srta. J. Bustamante, Srta. A. Bustos, Srta. M. Agudo, Srta. R. González, Srta. C. G. Pereña, Srta. A. Tarifa, Srta. A. Villarejo, Srta. M. Moreno. Don Ángel Barrios, Don A. Baldrés, Don A. Henares, Don J. Fernández V., Don F. Granizo, Don Juan Benítez, Don M. Benítez, Don J. Montero, Don V. Ruiz Aznar como secretario.	Acta de la Junta de los Sres. Profesores celebrada el día veinte de Octubre de mil novecientos treinta y uno a las cuatro de la tarde
Junta de Patronato	11/12/1931	Día 24 de Octubre de 1931: Sr. Díez de Rivera, Sr. Martel y Viniegra, Sr. Ruiz Aznar, Sr. Soriano Lapresa, Sr. Barrios Fernández, Sr. Villarejo González, Sr. Gómez Román, Sr. Megías Manzano, Sr. Fernández de Córdoba. Día 29 de Octubre de 1931: Sr. Soriano Lapresa, Sr. Barrios Fernández, Sr. Ruiz Aznar, Sr. Martel Viniegra, Sr. Villarejo González. Día 11 de Diciembre de 1931: Díez de Rivera, Sr. Soriano Lapresa, Sr. Ruiz Aznar, Sr. Martel Viniegra, Sr. Villarejo González, Sr. Barrios Fernández, Sr. Megías Manzano. El Sr. Ruchena se excusa con su Secretario por estar en Madrid.	Acta de la Junta de Patronato comenzada en el día 24 de Octubre, seguida en 29 del mismo mes, y terminada en el día 11 del corriente mes de Diciembre de mil novecientos treinta y uno
Junta de Patronato	02/01/1932	D. Francisco Soriano Lapresa, D. Angel Barrios Fernández, D. Valentín	Acta de la Junta de Patronato celebrada en el día dos de

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Ruiz Aznar, D. Francisco Gómez Román, D. Lorenzo Villarejo González. Justifica su falta de asistencia por estar enfermo, D. José Megías Manzano.	Enero de mil novecientos treinta y dos
Junta de Patronato	27/02/1932	D. Francisco Soriano de Lapresa, Don José Megías Manzano, Don Valentín Ruiz Aznar, D. Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día veinte y siete de Febrero de mil novecientos treinta y dos a las seis de la tarde en primera cita, y a las seis y media en segunda, comenzando a las seis en punto.
Junta de Profesores	06/03/1932	Srtas. Iglesias, Santolalla, Uclés Garrido, C. Cruz, R. Alonso, Damiana Alonso, J. Alonso, Ángeles Cruz, Mercedes Agudo, Rosario Navarro, Adelaida Navarro, J. Bustamante, María Reyes, Antonia Bustos, Rosario González, Moreno Corral, C. Pereña. Señores Ruiz Aznar, Montero Gallego, Narciso Fuente, Juan Benítez, Baldrés Sellés, Soriano de Lapresa.	Acta de la Junta de Profesores del día seis de Marzo de 1932 a las cinco de la tarde
Junta de Profesores	03/09/1932	D. Ángel Barrios, Srtas. Pilar Iglesias, Pilar Lustau, C. Cruz Martínez, Angustias Cruz, Concita G. Pereña, Antonia Bustos, Manuela Uclés, Ana Tarifa, Nati Villarejo, Josefa Bustamante, Rosario Navarro, Damiana Alonso. Don José Montero, Don Francisco Soriano, Don Narciso de la Fuente, Don Juan Benítez, Don Manuel Villar, Don Felipe Granizo, Don Nicolás Benítez, Don Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Profesores celebrada el día tres de Septiembre de milnovecientos treinta y dos a las 5 ½ de la tarde en primera cita y a las 6 ídem en segunda
Junta de Profesores	08/09/1932	Srtas. P. Iglesias, M. Uclés, D. Alonso, C. Cruz, A. Cruz, P. Lustau, R. Navarro, C. G. Pereña, J. Bustamante, A. Bustos. Señores Soriano de Lapresa, Gómez Román, Barrios Fernández, Ruiz Aznar, N. de la Fuente, Montero Gallegos, Benítez Méndez, Granizo León, M. Villar.	Acta de la Junta de Profesores Extraordinaria celebrada el día ocho de Septiembre del año 1932
Junta de Patronato	15/09/1932	Señor Soriano de Lapresa, Sr. Gómez Román, Sr. Megías Navarro, Sr. Ruiz Aznar, Sr. Barrios Fernández, Sr. Villarejo González.	Acta de la Junta de Patronato celebrada el día quince de Septiembre de 1932, y de referencia de las Juntas celebradas en los días 29 de Agosto anterior y 10 del corriente
Junta de Profesores	19/09/1932	Señoritas R. Navarro representa a su hermano, P. Alonso y representa a la suya, Carmen Santolalla, C. Cruz Martínez, Angustias Cruz. Pilar Lustau, C. G. Pereña, Antonia Bustos. Señores M. Villar, Gómez Román, Megías Manzano, Benítez Pariente,	Acta de la Junta de Profesores Extraordinaria celebrada el día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos a las siete de la tarde

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Ángel Barrios, Representa a Bustamante, Alfredo Baldrés, José Montero, Felipe Granizo, Lorenzo Villarejo por él y representando a Nati (sic) Villarejo.	
Junta de Patronato	10/11/1932	Señores Gómez Román, Megías Manzano, Barrios Fernández, Montero Gallegos, Narciso de la Fuente, Villarejo González.	Acta de la Junta celebrada en diez de Noviembre del año mil novecientos treinta y dos a las cinco y media de su tarde en primera cita y a las seis en segunda
Junta de Profesores	24/11/1932	Señoritas Damiana Alonso, Pilar Lustau, Antonia Bustos, Conchita Pereña, Rosario Alonso, Manuela Uclés, Mercedes Agudo por sí misma y por Nati Villarejo, Josefa Bustamante, Consolación Cruz. Don José Montero por sí mismo y por la Srta. Santolalla, Sr. Baldrés Selles y Sr. Barrios, Sr. Gómez Román, Sr. Narciso de la Fuente, Sr. Nicolás Benítez, Sr. Villarejo González.	Acta de la “Junta de Profesores” celebrada el día veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las cinco y media de la tarde
Junta de Profesores	30/11/1932	Srtas. Cruz Martínez, C. Santolalla, J. Bustamante, R. Alonso Gómez, D. Alonso Gómez, Rosario Navarro, Antonio Bustos, M. Agudo Ruiz, Nati Villarejo, M. Uclés Garrido, Pilar Lustau, C. Gª Pereña. Señores Fco. Gómez Román, José Montero, N. de la Fuente, Lorenzo Villarejo. Representados por Carta: D. Juan Benítez, D. Alfredo Baldrés. Representados de palabra: Srtas. Pilar Iglesias, Ana Tarifa, A. Navarro, A. Cruz Martínez, D. J. Benítez.	Acta de la “Junta de Profesores Extraordinaria” celebrada el día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las seis de la tarde en segunda cita
Junta Directiva	18/12/1932	D. Narciso de la Fuente y Ruiz, srta. Pilar Lustau, Rosario Alonso, Consolación Cruz, Manolita Uclés, Srta. Pepita Bustamante.	Acta de la Junta Directiva celebrada en la Ciudad de Granada a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos
Junta Directiva	26/12/1932	Señores Gómez Román, N. de la Fuente, C. Santolalla, P. Lustau, Juan Benítez, C. Cruz Martínez, J. Bustamante, Villarejo González.	Acta de la Junta Directiva celebrada en el día veinte y seis de Diciembre de 1932 a las seis de la tarde
Junta de Profesores	12/01/1933	Don Ángel Barrios, Carmen Santaolalla, Manuela Uclés, Damiana y Rosario Alonso, García Pereña, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Consolación Cruz, Josefa Bustamante y Pilar Lustau, Don José Montero y Don Narciso de la Fuente.	Acta nº 1
Junta Directiva	28/01/1933	Srtas. Pilar Lustau, Manuela Uclés, Rosario Alonso, Josefa Bustamante, Carmen Santolalla. Señores Narciso de la Fuente, Lorenzo Villarejo y Juan Benítez, que llegó a las 7 de la tarde.	Acta de la Junta Directiva celebrada en el día veinte y ocho de Enero del año mil novecientos treinta y tres a la hora de las seis de la tarde, en segunda cita

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
Junta de Profesores	31/01/1933	Don Ángel Barrios, Pilar Iglesias, Carmen Santaolalla, Manolita Uclés, Rosario Navarro, Pepita Bustamante, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, C. G. Pereña, Don José Montero, Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Alfredo Baldrés y Don Nicolás Benítez.	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores de 31 de Enero de 1933
Junta Directiva	18/02/1933	Sr. Presidente D. Francisco Gómez Román, Srtas. Pilar Lustau, Rosario Alonso, Manuela Uclés y Pepita Bustamante, y Sres. Don Narciso de la Fuente y Don Juan Benítez	Acta de la Junta Directiva celebrada el día 18 de Febrero de 1933
Junta Directiva	29/03/1933	Srtas. Manuela Uclés, Consolación Cruz, Rosario Alonso, Pilar Lustau, Josefa Bustamante, Carmen Santolalla. Don Francisco Gómez Román, Don Narciso de la Fuente, Don Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta Directiva celebrada en el día veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, a las seis y media de la tarde en segunda cita
Junta Directiva	08/04/1933	Don Ángel Barrios, Carmen Santaolalla, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Don José Montero y Don Juan Benítez.	Sesión de Junta Directiva del Claustro de Profesores. Día 8 de Abril de 1933
Junta Directiva	13/05/1933	Srtas. C. Santolalla, C. Cruz Martínez, Manuela Uclés Srs. Gómez Román, N° de la Fuente, Villarejo González.	Acta de la Junta Directiva celebrada el día trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres a las seis y media de la tarde, en segunda cita
Junta Directiva	31/05/1933	Sres. Gómez Román, Megías Manzano, Villarejo González. Srtas. Bustamante Garés, Lustau Ortega, P. Iglesias de la O, R. Alonso Gómez, C. Cruz Martínez, C. Santolalla.	Acta de la Junta Directiva celebrada el día 31 de Mayo de 1933 a las siete de la tarde, en segunda cita
Junta Directiva	18/08/1933	Señores Gómez Román, N. de la Fuente, Villarejo González. Señoritas R. Alonso Gómez, M. Uclés Garrido, C. Cruz Martínez, P. Lustau Ortega, J. Bustamante.	Acta de la Junta Directiva celebrada en el día diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres a las seis y media de la tarde, en segunda cita
Junta Directiva	04/09/1933	Señoritas C. Santolalla, C. Cruz Martínez, M. Uclés G., P. Iglesias, P. Lustau, J. Bustamante, R. Alonso. Señores Gómez Román, N. de la Fuente, Villarejo González.	Acta de la Junta Directiva celebrada el día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres a las seis y media de la tarde
Junta de Profesores	06/09/1933	Don Ángel Barrios, Pilar Iglesias, Consolación Cruz, Rosario, Damiana Alonso, Rosario Navarro, Concepción G. Pereña, Pepita Bustamante, Antonia Bustos, D. José Montero, Don Narciso de la Fuente, D. Alfredo Baldrés, Don Juan Benítez y Pilar Lustau.	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores del día 6 de Septiembre de 1933
Junta de Profesores	09/10/1933	Don Ángel Barrios, Srtas. Pilar Iglesias, Consolación Cruz, Manolita Uclés, Rosario, Damiana Alonso, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Pepita Bustamante, Antonia Bustos y Natividad Villarejo, Don José	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores del día 9 de Octubre de 1933

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Montero, Don Narciso de la Fuente, Don Juan Benítez, Don Alfredo Baldrés y Pilar Lustau.	
Junta Directiva	30/11/1933	Srtas. Pilar Iglesias, Carmen Santolalla, Consolación Cruz, Manuela Uclés, Rosario Alonso, Josefa Bustamante. Sres. Gómez Román, Narciso de la Fuente, Villarejo González. Están representados por el Sr. Villarejo: Srta. Pilar Lustau, Don Juan Benítez.	Acta de la Junta Directiva celebrada en el día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y tres a las seis de la tarde
Junta Directiva	25/01/1934	Señoritas Pilar Lustau, Manuela Uclés, y Señores Gómez Román, N. de la Fuente, Juan Benítez, Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta Directiva celebrada en el día veinte y cinco de Enero de 1934 a las seis y media de la tarde, en segunda cita
Junta Directiva	06/03/1934	Señoritas Manuela Uclés, Pilar Lustau. Señores Gómez Román, Narciso de la Fuente, Juan Benítez, Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta de Directiva celebrada el día seis de Marzo de 1934 a las seis y media de la tarde en segunda cita
Junta de Profesores	13/03/1934	Don Ángel Barrios, Pilar Iglesias, Carmen Santaolalla, Rosario Alonso, Manolita Uclés, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Concepción G ^a Pereña, Pepita Bustamante, D. José Montero, D. Alfredo Baldrés y Pilar Lustau.	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores del día 13 de Marzo de 1934
Diligencia (sic) apertura	22/03/1934	El Presidente, G. Román. El Secretario Accidental, Pepita Bustamante	Conservatorio de Música y Declamación
Junta Directiva	22/03/1934	Don Francisco Gómez Román, Presidente de dicha entidad, y Señoritas Pilar Iglesias, Carmen Santaolalla, Manuela Uclés, Pilar Lustau, Consolación Cruz, Rosario Alonso y Josefa Bustamante, vicesecretario en funciones por ausencia del propietario; y señores Don Narciso de la Fuente y Ruiz, y Don Juan Benítez Mesador.	Sesión de Junta Directiva de 22 de Marzo de 1934
Junta de Profesores	15/05/1934	Don Ángel Barrios, Pilar Iglesias, Carmen Santaolalla, Manuela Uclés, Rosario Alonso, D ^a M ^a Moreno, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Pepita Bustamante, D. José Montero, Don Angel Barrios y Pilar Lustau.	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores del día 15 de Mayo de 1934
Junta Directiva	16/06/1934	Señoritas Carmen Santolalla, Pilar Lustau, C. Cruz Martínez, Pepita Bustamante, Manuela Uclés. Señores Gómez Román, José Megías, N. de la Fuente, Juan Benítez, Lorenzo Villarejo.	Acta de la Junta Directiva del día 16 de Junio de 1934 a las seis y media en segunda cita
Junta Directiva	04/09/1934	Presidencia de Don Francisco Gómez Román, y Srtas. Consolación Cruz, Carmen Santolalla, Pilar Iglesias, Pilar Lustau, Rosario Alonso, Manuela	Sesión de Junta Directiva de 4 de Septiembre de 1934

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Uclés, y Señores D. Narciso de la Fuente, Don José Megías Manzano, y Don Juan Benítez, y la Srta. Vice-Secretaria Josefa Bustamante	
Junta de Profesores	07/09/1934	Don Ángel Barrios, Carmen Santaolalla, Consolación Cruz, Rosario Alonso, Rosario Navarro, Manuela Uclés, Antonia Bustos, Concepción García Pereña, Don Juan Benítez, Don Narciso de la Fuente y Pilar Lustau.	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores del día 7 de Septiembre de 1934
Junta Directiva	06/10/1934	Señoritas C. Santolalla, Pilar Iglesias, Consolación Cruz, Manuela Uclés, Pilar Lustau, Pepita Bustamante. Señores Gómez Román, Narciso de la Fuente, Villarejo González; éste representa al Señor Benítez.	Acta de la Junta Directiva del día seis de Octubre de 1934 a las seis de la tarde en segunda cita
Junta Directiva	31/10/1934	Presidencia de Don Francisco Gómez Román, y Srtas. Consolación Cruz, Rosario Iglesias, Manuela Uclés, Pilar Lustau; y señores, Don Narciso de la Fuente y Don Juan Benítez, actuando de Secretario Accidental la Srta. Josefa Bustamante.	Sesión de Junta Directiva de 31 de Octubre de 1934
Junta Directiva	22/01/1935	Don Francisco Gómez Román, Don Narciso de la Fuente, Don Juan Benítez Méndez, y Srtas. Pilar Lustau, Consolación Cruz y Manuela Uclés.	Sesión de Junta Directiva de 22 de Enero de 1935
Junta Directiva	05/02/1935	Srtas. Carmen Santolalla, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Manuela Uclés, Josefa Bustamante. Señores Gómez Román, Narciso de la Fuente, Benítez Méndez, Villarejo González.	Acta de la Junta Directiva celebrada el día cinco de Febrero de 1935 a las seis y Acta de la Junta Directiva celebrada el día cinco de Febrero de 1935 a las seis y media de la tarde en segunda cita
Junta de Profesores	12/02/1935	Don Francisco Gómez Román, y Srtas. Pilar Iglesias, Pilar Lustau, Mercedes Agudo, Consolación Cruz, Rosario y Damiana Alonso, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Antonia Bustos; y Señores Don José Montero, Don Narciso de la Fuente, Don Ángel Barrios, y Don Nicolás Benítez, y Srta. Pepita Bustamante.	Sesión de Junta de Profesores Ordinaria de 12 de Febrero de 1935
Junta Directiva	11/03/1935	D. Francisco Gómez Román, y señoritas Pilar Lustau, Consolación Cruz, Damiana Alonso, Manuela Uclés, y señores don Narciso de la Fuente, D. Indalecio Romero de la Cruz, D. Juan Benítez, don Ángel Barrios y D. José Montero.	Sesión de Junta Directiva de 11 de Marzo de 1935
Junta de Profesores	14/05/1935	Don Ángel Barrios, Pilar Lustau, Consolación Cruz, Manuela Uclés, Rosario Alonso, Mercedes Agudo, Concepción G. Pereña, José Montero,	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores del día 14 de Mayo de 1935

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		D. Alfredo Baldrés, Don Juan Benítez, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	
Junta Directiva	17/05/1935	Don Francisco Gómez Román, y señoritas Pilar Lustau, Damiana Alonso, Consolación Cruz, Manuela Uclés, Mercedes Agudo; y señores Don Ángel Barrios, Don Narciso de la Fuente, y Don José Montero.	Sesión de Junta Directiva de 17 de Mayo de 1935
Junta de Profesores	09/09/1935	Don Ángel Barrios, Rosario Alonso, Pilar Lustau, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Don José Montero, Don Juan Benítez y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores del día 9 de Septiembre de 1935
Junta Directiva	12/09/1935	D. Francisco Gómez Román, y Srtas. Pilar Lustau, Rosario Alonso, Damiana Alonso, Manuela Uclés, y los señores D. Ángel Barrios, D. Narciso de la Fuente, y José Montero.	Sesión de Junta Directiva de 12 de Septiembre de 1935
Junta Directiva	14/10/1935	D. Francisco Gómez Román, y las señoritas Pilar Lustau, Rosario Alonso, Damiana Alonso, Manuela Uclés, y de los señores D. Ángel Barrios, D. Narciso de la Fuente, y José Montero.	Sesión de Junta Directiva del 14 de Octubre de 1935
Junta Directiva	04/11/1935	Don Francisco Gómez Román, y los señores Don Narciso de la Fuente, Don Ángel Barrios, Don Juan Benítez, y las señoritas Consolación Cruz, Rosario Alonso, Pilar Lustau, Manuela Uclés, Mercedes Agudo y José Montero.	Sesión de Junta Directiva del cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco
Junta Directiva	13/12/1935	Don Francisco Gómez Román, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Ángel Barrios; y Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Manuela Uclés, Mercedes Agudo, y la Secretaria Accidental Srta. Rosario Alonso.	Sesión de Junta Directiva de 13 de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco
Junta Directiva	24/12/1935	Don Francisco Gómez Román, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Ángel Barrios, Don Juan Benítez, Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Manuela Uclés y Mercedes Agudo, y del Secretario Don José Montero Gallegos, asistiendo también por parte del Profesorado, además de los anteriores, las Srta. Carmen Santaolalla, Antonia Bustos, Josefa Bustamante y Don Nicolás Benítez.	Sesión de Junta Directiva de 24 de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco
Junta Directiva	18/03/1936	Don Francisco Gómez Román, y los señores Don Ángel Barrios, Don Narciso de la Fuente, Don Juan Benítez, Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Alonso, Damiana Alonso, Mercedes Agudo, Manuela Uclés, y José Montero.	Sesión de Junta Directiva de 18 de Marzo de 1936
Junta Directiva	20/04/1936	Don Francisco Gómez Román, y los señores Don Ángel Barrios, y don Narciso de la Fuente; de las señoritas	Sesión de Junta Directiva de 20 de Abril de 1936

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Pilar Lustau, Consolación Cruz, Manuela Uclés, Mercedes Agudo, Damiana Alonso, y José Montero.	
Junta Directiva	09/05/1936	Don Francisco Gómez Román, y las señoritas Pilar Lustau, Damiana Alonso, Consolación Cruz, Manuela Uclés, Mercedes Agudo; y los señores Don Narciso de la Fuente y José Montero.	Sesión de Junta Directiva de nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis
Junta de Profesores	15/05/1936	Don Ángel Barrios, Carmen Santaolalla, Pilar Lustau, Consolación Cruz, Rosario Navarro, Josefa Bustamante, Antonia Bustos, Rosario, Damiana Alonso, Don José Montero, D. Juan Benítez, D. Nicolás Benítez y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores de 15 de Mayo de 1936
Junta de Profesores	11/01/1937	Don José Montero Gallegos, Carmen Santaolalla, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario, Damiana Alonso, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Don Nicolás Benítez y Don Narciso de la Fuente y Ruiz -con la asistencia también del señor delegado de la Autoridad gubernativa, Funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia-.	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores de 11 de Enero de 1937
Junta de Profesores	28/02/1937	Don Luis Pérez Ortiz, Don Francisco Gómez Román, señoritas Carmen Santolalla, Pilar Lustau, Consolación Cruz, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Mercedes Agudo y Antonia Bustos; y Profesores Don Ángel Barrios, Don Narciso de la Fuente, y el Secretario Don José Montero Gallegos.	Sesión de Junta de Profesores de 28 de Febrero de 1937
Junta de Profesores	24/05/1937	Don José Montero Gallegos, y las Srtas. Carmen Santaolalla, Pilar Lustau, Consolación Cruz, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Damiana Alonso, Mercedes Agudo; y Sres. Don Juan Benítez, Don Nicolás Benítez y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores (Profesores), de 24 de Mayo de 1937
Junta de Profesores	24/06/1937	Srta. Carmen Santolalla L. De Tejada, y Srtas. Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 24 de Junio de 1937
Junta de Profesores	28/06/1937	Don Ángel Barrios, y las Srtas. Consolación Cruz, Rosario y Francisca Alonso, Antonia Bustos, Rosario Navaro, Josefa Bustamante; y Señores Don José Montero y el Secretario Don narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 28 de Junio de 1937
Junta de Profesores	12/07/1937	Don José Montero Gallegos, y Srtas.	Sesión de Junta de Profesores

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Carmen Santolalla, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos y señores Don Juan Benítez, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	de 12 de Julio de 1937
Junta de Profesores	20/09/1937	Don José Montero Gallegos, y Srtas. Pilar Lustau, Manuela Uclés, Consolación Cruz, Mercedes Agudo, Antonia Bustos; y Señores D. Juan Benítez y D. Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 20 de Septiembre de 1937. 2º Año Triunfal
Junta de Profesores	08/10/1937	D. José Montero Gallegos, y Señoritas Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario y Damiana Alonso, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos; y Don Juan Benítez y don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 8 de Octubre de 1937. 2º Año Triunfal
Junta de Profesores	04/11/1937	Don José Montero Gallegos, Señoritas Profesoras Manuela Uclés, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante; y Señores Don Juan Benítez, Don Nicolás Benítez y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 4 de Noviembre de 1937. 2º Año Triunfal
Junta de Profesores	18/11/1937	Don José Montero Galegos, Srtas. Profesoras Consolación Cruz, Damiana Alonso, Rosario y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Pilar Lustau, Antonia Bustos, y Don Narciso de la Fuente Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 18 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal
Junta de Profesores	02/02/1938	Don Ángel Barrios Fernández, y Señoritas Profesoras Pilar Lustau, Damiana y Francisca Alonso, Rosario Navarro; y señores Profesores Don José Montero y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 2 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal
Junta de Profesores	21/02/1938	Don José Montero, y las señoritas Pilar Lustau, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Consolación Cruz, Mercedes Agudo, Josefa Bustamante, Antonia Bustos, la Profesora ayudante Francisca Alonso, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 21 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal
Junta de Profesores	04/06/1938	Presidencia de Don Ángel Barrios, y Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Alonso y Antonia Bustos; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 4 de Junio de 1938. Segundo Año Triunfal
Junta de Profesores	28/06/1938	Presidencia de Don Ángel Barrios, y Srtas. Carmen Santolalla L. De Tejada, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Manuela Uclés, Damiana Alonso, Josefa Bustamante, Antonia Bustos, Mercedes Agudo; y señores Don José Montero Gallegos, Don Nicolás	Sesión de Junta de Profesores de 28 de Junio de 1938. 2º Año Triunfal

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Benítez y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	
Junta de Profesores	20/09/1938	Don José Montero Gallegos, y señoritas Manuela Uclés, Rosario Navarro, Antonia Bustos, Mercedes Agudo, Rosario y Francisca Alonso; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 20 de Septiembre de 1938. IIIº Año Triunfal
Junta de Profesores	08/10/1938	Don Ángel Barrios, y las señoritas Consolación Cruz, Manuela Uclés, Pilar Lustau, Josefa Bustamante, Damiana Alonso, Rosario Navarro, Mercedes Agudo; y señores Don José Montero, D. Nicolás Benítez y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 8 de Octubre de 1938. Tercer Año Triunfal
Junta de Profesores	09/11/1938	Don José Montero Gallegos, y Srtas. Carmen Santaolalla L. De Tejada, Consolación Cruz Martínez, Manuela Uclés, Rosario Alonso, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Pilar Lustau Ortega; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 9 de Noviembre de 1938. Tercer Año Triunfal
Junta de Profesores	31/05/1939	señor Director Don Ángel Barrios Fernández, y las Srtas. Carmen Santaolalla, Pilar Lustau, Consolación Cruz, Rosario Navarro, Manuela Uclés, Francisca Alonso; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 31 de Mayo de 1939. Año de la Victoria
Junta de Profesores	05/07/1939	Srta. Carmen Santolalla L. De Tejada, las Srtas. Profesoras Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario y Francisca Alonso; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 5 de Julio de 1939. Año de la Victoria
Junta de Profesores	05/10/1939	Srta. Manuela Uclés, y las Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Josefa Bustamante, Mercedes Agudo y Antonia Bustos; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 5 de Octubre de 1939. Año de la Victoria
Junta de Profesores	14/10/1939	Srta. Manuela Uclés, y Srtas. Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 14 de Octubre de 1939. Año de la Victoria
Junta de Profesores	31/10/1939	Presidiendo Don José Montero Gallegos, y Srta. Consolación Cruz, Rosario y Damiana Alonso, Pilar Lustau, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Antonia Bustos; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 31 de Octubre de 1939. Año de la Victoria
Junta de Profesores	22/11/1939	Presidiendo Don José Montero Gallegos, Profesoras Señoritas Damiana, Rosario y Francisca Alonso, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Antonia Bustos, el Profesor Don Nicolás Benítez, y el Profesor Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 22 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
Junta de Profesores	18/06/1940	Presidiendo Don José Montero Gallegos, y los Profesores D. Nicolás Benítez Pariente; Srtas. Consolación Cruz Martínez, Pilar Lustau Ortega, Manuela Uclés Garrido, Rosario Alonso, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante; y el Profesor Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 18 de Junio de 1940
Junta de Profesores	10/07/1940	Don José Montero Gallegos, y las Señoritas Consolación Cruz Martínez, Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Mercedes Agudo, Antonia Bustos; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 10 de Julio de 1940
Junta de Profesores	27/09/1940	Don José Montero Gallegos, y las Señoritas Pilar Lustau, Rosario Alonso, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 27 de Septiembre de 1940
Junta de Profesores	25/10/1940	Señorita Damiana Alonso, los Profesores Señoritas Consolación Cruz, Pilar Lustau, Mercedes Agudo, Antonia Bustos; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 25 de Octubre de 1940
Junta de Profesores	08/11/1940	Don José Montero Gallegos, y las señoritas Manuela Uclés, Rosario y Damiana Alonso, Mercedes Agudo, Antonia Bustos; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 8 de Noviembre de 1940
Junta de Profesores	23/06/1941	Don José Montero Gallegos, las señoritas Pilar Lustau, Rosario Alonso, Manuela Uclés, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, y señores Don Nicolás Benítez, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 23 de Junio de 1941
Junta de Profesores	24/09/1941	Don José Montero Gallegos, las Profesoras Srtas. Consolación Cruz, Rosario Alonso, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, y señores Don Nicolás Benítez y Don Narciso de la Fuente Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 24 de Septiembre de 1941
Junta de Profesores	28/10/1941	Don José Montero Gallegos, las Profesoras Srtas. Manuela Uclés y Antonia Bustos; y Don Narciso de la Fuente Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 28 de Octubre de 1941
Junta de Profesores	31/12/1941	Don José Montero Gallegos, las Profesoras Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Alonso, Manuela Uclés, Mercedes Agudo, Antonia Bustos; y señores Don Nicolás Benítez Pariente y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 31 de Diciembre de 1941
Junta de Profesores	20/06/1942	Don José Montero Gallegos, las Profesoras Srtas. Consolación Cruz,	Sesión de Junta de Profesores de 20 de Junio de 1942

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Pilar Lustau, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Antonia Bustos, Josefa Bustamante; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	
Junta de Profesores	16/07/1942	Don José Montero Gallegos, las Profesoras Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario y Damiana Alonso, Manuela Uclés y Mercedes Agudo; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 16 de Julio de 1942
Junta de Profesores	30/07/1942	Don José Montero, las señoritas Consolación Cruz, Pilar Lustau, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante, Damiana Alonso, Manuela Uclés; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 30 de Julio de 1942
Junta de Profesores	26/09/1942	Don José Montero Gallegos, las Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario y Damiana Alonso, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 26 de Septiembre de 1942
Junta de Profesores	13/10/1942	Don José Montero Gallegos, las Srtas. Consolación Cruz, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos; y Sres. Don Nicolás Benítez, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 13 de Octubre de 1942
Junta de Profesores	08/06/1943	Don José Montero Gallegos, las Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Manuela Uclés, Rosario Alonso, Rosario Navarro y Antonia Bustos; y Señores D. Nicolás Benítez y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 8 de Junio de 1943
Junta de Profesores	17/06/1943	Don José Montero Gallegos, las Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Alonso, Manuela Uclés, Antonia Bustos; y los Sres. Don Nicolás Benítez, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 17 de Junio de 1943
Junta de Profesores	26/07/1943	Don José Montero Gallegos, las Srtas. Pilar Lustau, Rosario y Francisca Alonso, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Manuela Uclés; Don Nicolás Benítez, y el Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 26 de Julio de 1943
Junta de Profesores	30/09/1943	Don José Montero Gallegos, las Srtas. Consolación Cruz, Rosario Alonso, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Antonia Bustos, Mercedes Agudo, Josefa Bustamante; Don Nicolás Benítez, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 30 de Septiembre de 1943
Junta de Profesores	16/11/1943	Don José Montero Gallegos, las	Sesión de Junta de Profesores

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Señoritas Pilar Lustau, Manuela Uclés, Rosario Alonso, Consolación Cruz, Antonia Bustos; Don Nicolás Benítez y Don Narciso de la Fuente Ruiz.	de 16 de Noviembre de 1943
Junta de Profesores	20/06/1944	Don José Montero Gallegos, Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Rosario y Francisca Alonso, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 20 de Junio de 1944
Junta de Profesores	06/07/1944	Don José Montero Gallegos, los Profesores. D. Nicolás Benítez; Srtas. Manuela Uclés, Rosario y Francisca Alonso, Mercedes Agudo, Rosario Navarro, Antonia Bustos, Josefa Bustamante; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 6 de Julio de 1944
Junta de Profesores	28/09/1944	Don José Montero Gallegos, los Profesores Don Nicolás Benítez Pariente; Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Alonso, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 28 de Septiembre de 1944
Junta de Profesores	16/10/1944	Don José Montero, Don Nicolás Benítez; Srtas. Pilar Lustau, Rosario Alonso, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 16 de Octubre de 1944
Junta de Profesores	23/12/1944	Don José Montero Gallegos, Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Manuela Uclés, Rosario y Francisca Alonso, Mercedes Agudo, Josefa Bustamante, Antonia Bustos, Rosario Navarro; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 23 de Diciembre de 1944
Junta de Profesores	14/06/1945	Don José Montero Gallegos, las Srtas. Manuela Uclés, Mercedes Agudo, Srta. Josefa Bustamante, Srta. Antonia Bustos; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 14 de Junio de 1945
Junta de Profesores	03/07/1945	Don José Montero Gallegos, los Profesores Don Nicolás Benítez; Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario y Francisca Alonso Gómez, Manuela Uclés Garrido, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Rosario Navarro; y D. Narciso de la Fuente.	Sesión de Junta de Profesores de 3 de Julio de 1945
Junta de Profesores	24/09/1945	Don José Montero Gallegos, los Profesores Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario y Francisca Alonso, Mercedes agudo, Antonia Bustos, Sra. Josefa Bustamante; Don	Sesión de Junta de Profesores de 24 de Septiembre de 1945

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Nicolás Benítez, y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	
Junta de Profesores	28/05/1946	Don José Montero Gallegos, las Srtas. Profesoras Manuela Uclés, Rosario Navarro, Josefa Bustamante; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 28 de Mayo de 1946
Junta de Profesores	18/06/1946	Don José Montero Gallegos, los Profesores D. Nicolás Benítez, Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Manuela Uclés Garrido, Antonia Bustos, Josefa Bustamante, Rosario Navarro, Mercedes Agudo Ruiz; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 18 de Junio de 1946
Junta de Profesores	26/09/1946	Don José Montero Gallegos, las Profesoras Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lstau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso; Rosario Navarro, Antonia Bustos, Mercedes Agudo, Josefa Bustamante; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 26 de Septiembre de 1946
Junta de Profesores	23/12/1946	Don José Montero Gallegos, los Profesores Don Nicolás Benítez; Srtas. Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Antonia Bustos, Mercedes Agudo, D ^a Josefa Bustamante; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 23 de Diciembre de 1946
Junta de Patronato	04/03/1947	Excmo. Señor Presidente accidental de la Excma. Diputación Provincial Don Jesús María Casas Fernández; Don Manuel Sola Rodríguez Bolívar; Presidente del Centro Artístico, Don Valentín Ruiz Aznar, Maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral; Don José Montero Gallegos, Director accidental de este Conservatorio de Música y Declamación; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario de dicho Centro.	Sesión de constitución del nuevo Patronato, en 4 de Marzo de 1947
Junta de Profesores	07/03/1947	Don José Montero Gallegos, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Manuela Uclés, Rosario, Damiana, Francisca Alonso Gómez, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores, de 7 de Marzo de 1947
Junta de Profesores	20/06/1947	Don José Montero Gallegos, Pilar Lustau, Rosario, Damiana, Francisca Alonso Gómez, Mercedes Agudo Rubí, Antonia Bustos y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores del Claustro de Profesores, de 20 de Junio de 1947
Junta de Profesores	26/09/1947	Don José Montero Gallegos, Consolación Cruz Martínez, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Rosario, Damiana, Francisca Alonso, Josefa Bustamante y Don Narciso de la	Sesión de Junta de Profesores de 26 de Septiembre de 1947

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Fuente y Ruiz.	
Junta de Profesores	30/06/1948	Don José Montero Gallegos, Consolación Cruz Martínez, Pilar Lustau Ortega, Rosario, Francisca Alonso, Manuela Uclés, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 30 de Junio de 1948
Junta de Profesores	27/07/1948	Don José Montero Gallegos, Manuela Uclés, Rosario, Damiana, Francisca Alonso, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Sra. Josefa Bustamante y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 27 de Julio de 1948
Junta de Profesores	08/02/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Alonso, Damiana Alonso Gómez, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Josefa Bustamante, Francisca Alonso Gómez, Adolfo Montero y D. Narciso de la Fuente y Ruiz.	Constitución oficial del Conservatorio Profesional de Música y Declamación "Victoria Eugenia" de Granada
Junta de Profesores	18/02/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, D. Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Navarro, Damiana, Rosario, Francisca Alonso Gómez, Josefa Bustamante, Antonia Bustos y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 18 de Febrero de 1949
Junta de Profesores	05/03/1949	Excmo. Sr. Rector Magnífico Don Antonio Marín Ocete, Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario, Damiana, Francisca Alonso, Rosario Navarro, Antonia Bustos, Josefa Bustamante y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 5 de Marzo de 1949
Junta de Profesores	25/03/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Rosario, Damiana, Francisca Alonso, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Navarro, Antonia Bustos, Mercedes Agudo y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 25 de Marzo de 1949
Junta de Profesores	28/03/1949	Consolación Cruz, Josefa Bustamante, Damiana, Rosario y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Pilar Lustau, Rosario Navarro, Antonia Bustos y Don Narciso de la Fuente.	Sesión de Junta de Profesores de 28 de Marzo de 1949
Junta de Profesores	31/05/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Don Adolfo Montero Molina, Pilar Lustau, Josefa Bustamante, Consolación Cruz, Rosario y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Antonia Bustos y Mercedes Agudo y Don Narciso de la Fuente.	Sesión de Junta de Profesores de 31 de Mayo de 1949
Junta de Profesores	04/06/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, D.	Sesión de Junta de Profesores

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Francisco García Carrillo, Don Adolfo Montero, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Rosario y Francisca Alonso y D. Narciso de la Fuente.	de 4 de Junio de 1949
Junta de Profesores	25/06/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Josefa Bustamante, Damiana, Rosario y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Antonia Bustos y Don Narciso de la Fuente.	Sesión de Junta de Profesores de 25 de Junio de 1949
Junta de Profesores	21/07/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Pilar Lustau, Rosario Navarro, Antonia Bustos, Josefa Bustamante, Mercedes Agudo, Rosario, Damiana, y Francisca Alonso y Don Narciso de la Fuente.	Sesión de Junta de Profesores de 21 de Julio de 1949
Junta de Profesores	03/09/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, Rosario y Francisca Alonso, Antonia Bustos, Sra. Josefa Bustamante y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 3 de Septiembre de 1949
Junta de Profesores	30/09/1949	D. Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario y Francisca Alonso, Antonia Bustos, Rosario Navarro, Sra. Josefa Bustamante, Mercedes Agudo y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 30 de Septiembre de 1949
Junta de Profesores	08/10/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario y Francisca Alonso, Josefa Bustamante, Antonia Bustos, Rosario Navarro y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 8 de Octubre de 1949
Junta de Profesores	18/10/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, D. Adolfo Montero, Antonia Bustos, Rosario Alonso, Pilar Lustau, Damiana y Francisca Alonso, Rosario Navarro y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 18 de Octubre de 1949
Junta de Profesores	28/10/1949	Consolación Cruz, Antonia Bustos, Pilar Lustau, Rosario Navarro, Don Francisco García Carrillo, Rosario y Francisca Alonso, Damiana Alonso y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 28 de Octubre de 1949
Junta de Profesores	08/11/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Pilar Lustau, Rosario y Francisca Alonso, Antonia Bustos, Rosario Navarro, Don Adolfo Montero, Damiana Alonso y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 8 de Noviembre de 1949
Junta de Profesores	21/12/1949	Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Don Adolfo Montero Molina, Josefa Bustamante, Antonia Bustos, Rosario, Damiana y	Sesión de Junta de Profesores de 21 de Diciembre de 1949

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Francisca Alonso y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	
Junta de Profesores	28/04/1950	D. Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Rosario y Francisca Alonso, Pilar Lustau, Antonia Bustos, Consolación Cruz, Rosario Navarro, Damiana Alonso y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 28 de Abril de 1950
Junta de Profesores	17/05/1950	Rosario Navarro, Pilar Lustau, Antonia Bustos, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, D. Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 17 de Mayo de 1950
Junta de Profesores	31/05/1950	Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Pilar Lustau, Antonia Bustos, Josefa Bustamante y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores del 31 de Mayo de 1950
Junta de Profesores	30/06/1950	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Consolación Cruz, Antonia Bustos, D. Adolfo Montero, Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso Gómez, Mercedes Agudo, Rosario Navarro, Don Francisco García Carrillo y Don Valentín Ruiz Aznar.	Sesión de Junta de Profesores de 30 de Junio de 1950
Junta de Profesores	17/07/1950	Señoritas Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Josefa Bustamante, Antonia Bustos, Don Francisco G ^a Carrillo, Don Adolfo Montero, Sr. Ruiz Aznar y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 17 de Julio de 1950
Junta de Profesores	26/08/1950	Don Valentín Ruiz Aznar, Srtas. Rosario, Damiana y Francisca Alonso Gómez, Rosario Navarro, Josefa Bustamante, Antonia Bustos, D. Francisco García Carrillo y Don Narciso de la Fuente y Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 26 de Agosto de 1950
Junta de Profesores	11/09/1950	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Sras. Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Josefa Bustamante, Mercedes Agudo, Antonia Bustos, Consolación Cruz Martínez y Don Valentín Ruiz Aznar.	Sesión de Junta de Profesores de 11 de Septiembre de 1950
Junta de Profesores	23/09/1950	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Juan Francisco García Carrillo, Damiana Alonso, Pilar Lustau, Josefa Bustamante, Rosario Navarro, Consolación Cruz, Francisca Alonso y Mercedes Agudo Ruiz.	Sesión de Junta de Profesores de 23 de Septiembre de 1950
Junta de Profesores	06/10/1950	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Valentín Ruiz Aznar, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso Gómez y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores de 6 de Octubre de 1950
Junta de Profesores	16/11/1950	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don	Sesión de Junta de Profesores

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Francisco García Carrillo, Pilar Lustau, Damiana Alonso, Rosario Alonso, Don Valentín Ruiz Aznar, D ^a Josefa Bustamante, Don Adolfo Montero, Rosario Navarro y Francisca Alonso.	del 16 de Noviembre de 1950
Junta de Profesores	23/12/1950	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, D. Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Srtas. Damiana y Francisca Alonso, y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores de 23 de Diciembre de 1950
Junta de Profesores	27/02/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Valentín Ruiz Aznar, D. Francisco García Carrillo, Pilar Lustau, Rosario y Francisca Alonso, Antonia Bustos, Consolación Cruz y Mercedes Agudo.	Sesión de Junta de Profesores de 27 de Febrero de 1951
Junta de Profesores	24/03/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Srtas. Rosario, Damiana y Francisca Alonso Gómez, Mercedes Agudo, Rosario Navarro, Pilar Lustau, Consolación Cruz y D. Francisco García Carrillo.	Sesión de Junta de Profesores de 24 de Marzo de 1951
Junta de Profesores	17/04/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario y Damiana Alonso, Rosario Navarro, Francisca Alonso y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores de 17 de Abril de 1951
Junta de Profesores	05/05/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Francisco G ^a Carrillo, Consolación Cruz, Rosario Alonso, Don Valentín Ruiz Aznar, Josefa Bustamante, Francisca Alonso y Rosario Navarro.	Sesión de Junta de Profesores de 5 de Mayo de 1951
Junta de Profesores	21/05/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Josefa Bustamante, Mercedes Agudo y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores de 21 de Mayo de 1951
Junta de Profesores	23/06/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Josefa Bustamante, Mercedes Agudo y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores, de 21 de Junio de 1951
Junta de Profesores	28/06/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, D. Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Damiana, Rosario, y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Mercedes Agudo y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores de 28 de Junio de 1951
Junta de Profesores	27/07/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, D. Francisco García Carrillo, D. Valentín Ruiz Aznar, Rosario, Damiana y Francisca Alonso Gómez, Mercedes Agudo Ruiz y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores de 27 de Julio de 1951

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
Junta de Profesores	06/08/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Rosario y Francisca Alonso, Antonia Bustos, Mercedes Agudo y Doña Josefa Bustamante.	Sesión de Junta de Profesores de 6 de Agosto de 1951
Junta de Profesores	22/09/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, D. Valentín Ruiz Aznar, D. Francisco G ^a Carrillo, Pilar Lustau, Consolación Cruz, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Sra. Josefa Bustamante, Mercedes Agudo y Rosario Navarro.	Sesión de Junta de Profesores de 22 de Septiembre de 1951
Junta de Profesores	24/09/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Valentín Ruiz Aznar, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Rosario Navarro, Antonia Bustos y Mercedes Agudo.	Sesión de Junta de Profesores de 24 de Septiembre de 1951
Junta de Profesores	05/10/1951	D. Narciso de la Fuente y Ruiz, D. Valentín Ruiz Aznar, D. Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Rosario y Francisca Alonso, Pilar Lustau, Rosario Navarro, Antonia Bustos, Mercedes Agudo y Josefa Bustamante.	Sesión de Junta de Profesores de 5 de Octubre de 1951
Junta de Profesores	20/10/1951	D. Narciso de la Fuente y Ruiz, D. Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Don Adolfo Montero Molina, Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso Gómez, Rosario Navarro, Antonia Bustos y Doña Josefa Bustamante.	Sesión de Junta de Profesores de 20 de Octubre de 1951
Junta de Profesores	21/11/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Consolación Cruz, Rosario Alonso, Don Valentín Ruiz Aznar, Rosario Navarro, Francisca Alonso y Pilar Lustau.	Sesión de Junta de Profesores de 21 de Noviembre de 1951
Junta de Profesores	27/11/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Pilar Lustau, Rosario y Francisca Alonso, y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores de 27 de Noviembre de 1951
Junta de Profesores	21/12/1951	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Francisco G ^a Carrillo, y Srtas. Damiana y Francisca Alonso.	Sesión de Junta de Profesores de 21 de Diciembre de 1951
Junta de Profesores	04/03/1952	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz Martínez, Rosario, Damiana y Francisca Alonso Gómez, Mercedes Agudo, Antonia Bustos y Josefa Bustamante.	Sesión de Junta de Profesores de 4 de Marzo de 1952
Junta de Profesores	10/05/1952	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz, Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso Gómez, Rosario Navarro, Mercedes Agudo, y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores de 10 de Mayo de 1952
Junta de Profesores	10/06/1952	D. Narciso de la Fuente y Ruiz, D. Valentín Ruiz Aznar, Don Francisco García Carrillo, Consolación Cruz,	Sesión de Junta de Profesores de 10 de Junio de 1952

Reunión	Fecha	Asistentes	Encabezamiento
		Pilar Lustau, Rosario, Damiana y Francisca Alonso, Mercedes Agudo, Rosario Navarro, Antonia Bustos y D ^a Josefa Bustamante.	
Junta de Profesores	20/08/1952	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Valentín Ruiz Aznar, Rosario, Damiana y Francisca Alonso Gómez, Rosario Navarro y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores de 20 de Agosto de 1952
Junta de Profesores	16/09/1952	Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Don Valentín Ruiz Aznar, Consolación Cruz, Rosario, Damiana y Francisca Alonso Gómez, Rosario Navarro, Mercedes Agudo y Antonia Bustos.	Sesión de Junta de Profesores de 16 de Septiembre de 1952

1.10. LISTADO DE PREMIOS

1.10.1. ALUMNOS PREMIADOS (CURSOS DE 1921 A 1931)

Apellidos	Nombre	Curso	Asignatura	Premios
Mirapeix Fernández	Lucía	1921-1922	Guitarra 1º	Diploma de Honor
Iturriaga Aravaca	Dolores	1922-1923	Piano 3º	Diploma de Honor
Alcalá-Galiano Márquez	María	1922-1923	Piano 3º	Diploma de 2º Premio
Martínez Castro	Aurora	1922-1923	Piano 4º	Diploma de 1º Premio
Martínez Castro	Aurora	1922-1923	Solfeo 4º	Diploma de Honor
Campos Morales	José	1922-1923	Violín 3º	Diploma de Honor
Bustos Cobos	Antonia	1922-1923	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Medina Morales	Catalina	1922-1923	Solfeo 3º	Diploma de 1º Premio
Pardo García	María	1922-1923	Declamación 2º	Diploma de Honor
Sueiro López	Sofía	1922-1923	Solfeo 3º	Diploma de 2º Premio
Pardo García	Petra	1922-1923	Declamación 2º	Diploma de Honor
Canito Barrera	Luisa	1922-1923	Piano 1º	Diploma de 2º Premio
Santiago Ladrón de Guevara	Ascensión	1922-1923	Piano 8º	Diploma de Honor
Cobos de Guzmán	Luis	1922-1923	Solfeo 2º	Diploma de 1º Premio
Rodríguez Garrido	Concepción	1922-1923	Harmonía 1º	Diploma de Honor
Rodríguez Garrido	Concepción	1922-1923	Piano 7º	Diploma de 1º Premio
Sánchez López	Ángela	1922-1923	Solfeo 1º	Diploma de 2º Premio
Sánchez López	Ángela	1922-1923	Piano 1º	Diploma de 1º Premio
Morales Rodríguez	Francisca	1922-1923	Canto 1º	Diploma de Honor
Agudo Ruiz	Mercedes	1922-1923	Piano 5º	Diploma de Honor
Agudo Ruiz	Mercedes	1922-1923	Harmonía 1º	Diploma de 1º Premio
Guiote Lorenzo	Carmen	1922-1923	Piano 1º	Diploma de Honor
García Duarte	Ana	1922-1923	Solfeo 1º	Diploma de Honor
Villarejo Guerrero	Natividad	1922-1923	Piano 4º	Diploma de Honor
Olmedo Collantes	Paz	1922-1923	Solfeo 1º	Diploma de Honor
Olmedo Collantes	Paz	1922-1923	Piano 3º	Diploma de 1º Premio
Navarro Romero	Adelaida	1922-1923	Piano 7º	Diploma de 1º Premio
Navarro Romero	Rosario	1922-1923	Piano 7º	Diploma de Honor
Calero Arquellada	Alfonso	1922-1923	Violín 1º	Diploma de 1º Premio
Santos Gómez	José	1922-1923	Solfeo 1º	Diploma de 2º Premio
Raya Fantoni	Carmen	1922-1923	Canto 1º	Diploma de 1º Premio
Raya Fantoni	Carmen	1922-1923	Canto 2º	Diploma de 2º Premio
Martín	José	1922-1923	Violín 3º	Diploma de 2º Premio
Torres Robles	Rosario	1922-1923	Solfeo 1º	Diploma de 1º Premio
Garés Rebollo	Eduardo	1922-1923	Declamación 1º	Diploma de Honor
Cubillas Jiménez	Patrocinio	1922-1923	Canto 1º	Diploma de 2º Premio
Rodríguez Garrán	Ana	1922-1923	Piano 4º	Diploma de 2º Premio
Pérez Tolosa	Maria-Luisa	1922-1923	Piano 6º	Diploma de Honor
Velasco Jiménez	Marina	1922-1923	Declamación 1º	Diploma de Honor
Castro Llamas	Ángeles	1922-1923	Solfeo 2º	Diploma de 1º Premio
Lafuente Santiago	Francisco	1922-1923	Solfeo 1º	Diploma de 1º Premio
González Urrea	Antonio	1922-1923	Declamación 3º	Diploma de 1º Premio
Iturriaga Aravaca	Dolores	1923-1924	Piano 4º	Diploma de Honor

Apellidos	Nombre	Curso	Asignatura	Premios
Alcalá-Galiano Márquez	María	1923-1924	Piano 4º	Diploma de 2º Premio
Martínez Castro	Aurora	1923-1924	Piano 5º	Diploma de Honor
Bustos Cobos	Antonia	1923-1924	Piano 6º	Diploma de 2º Premio
Pardo García	María	1923-1924	Declamación 3º	Diploma de Honor
Pardo García	Petra	1923-1924	Declamación 3º	Diploma de 1º Premio
Legaza Puchol	Rosario	1923-1924	Harmonía 1º	Diploma de 1º Premio
Guglieri Navarro	Araceli	1923-1924	Harmonía 1º	Diploma de Honor
Sánchez López	Ángela	1923-1924	Piano 2º	Diploma de 2º Premio
Sánchez López	Ángela	1923-1924	Solfeo 2º	Diploma de 1º Premio
Morales Rodríguez	Francisca	1923-1924	Canto 2º	Diploma de Honor
Agudo Ruiz	Mercedes	1923-1924	Piano 6º	Diploma de Honor
Agudo Ruiz	Mercedes	1923-1924	Harmonía 2º	Diploma de 1º Premio
Guiote Lorenzo	Carmen	1923-1924	Solfeo 3º	Diploma de 2º Premio
Guiote Lorenzo	Carmen	1923-1924	Piano 2º	Diploma de 1º Premio
García Duarte	Ana	1923-1924	Solfeo 2º	Diploma de 1º Premio
García Duarte	Ana	1923-1924	Piano 1º	Diploma de Honor
Villarejo Guerrero	Natividad	1923-1924	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Beltrán Logroño	Alfredo	1923-1924	Flauta 1º	Diploma de 1º Premio
Olmedo Collantes	Paz	1923-1924	Piano 4º	Diploma de 1º Premio
Olmedo Collantes	Paz	1923-1924	Solfeo 3º	Diploma de 1º Premio
Navarro Romero	Adelaida	1923-1924	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
Navarro Romero	Rosario	1923-1924	Piano 8º	Diploma de Honor
Quesada Moya	Manuel	1923-1924	Piano 7º	Diploma de Honor
Herrera Jiménez	Antonio	1923-1924	Solfeo 3º	Diploma de Honor
Herrera Jiménez	Antonio	1923-1924	Canto 1º	Diploma de Honor
Gutiérrez Sierra	Victoria	1923-1924	Solfeo 4º	Diploma de 2º Premio
Gutiérrez Sierra	Victoria	1923-1924	Declamación 1º	Diploma de 1º Premio
Díaz Babolé	Mercedes	1923-1924	Canto 1º	Diploma de 1º Premio
Mir Nadal	Carmen	1923-1924	Solfeo 1º	Diploma de 1º Premio
Muñoz Alvarez	Agustín	1923-1924	Solfeo 1º	Diploma de Honor
Muñoz Alvarez	Agustín	1923-1924	Violín 1º	Diploma de Honor
Muñoz Alvarez	Agustín	1923-1924	Solfeo 2º	Diploma de Honor
Corriente Coronado	Carmen	1923-1924	Solfeo 1º	Diploma de Honor
Hernández Cortés	Candelaria	1923-1924	Piano 7º	Diploma de Honor
Legaza Puchol	Encarnación	1923-1924	Piano 1º	Diploma de 2º Premio
Morel Cuellar	Mercedes	1923-1924	Solfeo 2º	Diploma de 2º Premio
Rodríguez Sierra	Encarnación	1923-1924	Canto 1º	Diploma de 2º Premio
Ballesteros Rodríguez	María	1923-1924	Piano 2º	Diploma de Honor
Ballesteros Rodríguez	María	1923-1924	Solfeo 4º	Diploma de 1º Premio
Cubillas Jiménez	Patrocinio	1923-1924	Canto 2º	Diploma de 1º Premio
Pérez Tolosa	María Luisa	1923-1924	Piano 7º	Diploma de 1º Premio
Pérez Tolosa	María Luisa	1923-1924	Harmonía 3º	Diploma de Honor
Muro Llamas	Cándida	1923-1924	Piano	Diploma de 1º Premio
Moreno Serrano	Mª Josefa	1923-1924	Piano 3º	Diploma de Honor
González Murcia	Manuel	1923-1924	Violín 1º	Diploma de 2º Premio
Legaza Puchol	Rosario	1923-1924	Harmonía 1º	Diploma de 1º Premio
Domínguez Herrera	Carmen	1924-1925	Piano 3º	Diploma de 2º Premio

Apellidos	Nombre	Curso	Asignatura	Premios
Iturriaga Aravaca	Dolores	1924-1925	Piano 5º	Diploma de Honor
Martínez Castro	Aurora	1924-1925	Harmonía 1º	Diploma de 1º Premio
Martínez Castro	Aurora	1924-1925	Piano 6º	Diploma de Honor
Bustos Cobos	Antonia	1924-1925	Harmonía 1º	Diploma de 2º Premio
Legaza Puchol	Rosario	1924-1925	Harmonía 2º	Diploma de 2º Premio
Guglieri Navarro	Araceli	1924-1925	Harmonía 2º	Diploma de Honor
López Barranco	Catalina	1924-1925	Solfeo 4º	Diploma de 1º Premio
López Barranco	Catalina	1924-1925	Piano 3º	Diploma de Honor
Santolalla Pichot	Trinidad	1924-1925	Harmonía 1º	Diploma de 1º Premio
Guglieri Navarro	Antonio	1924-1925	Violín 1º	Diploma de 1º Premio
Agudo Ruiz	Mercedes	1924-1925	Piano 7º	Diploma de 1º Premio
Agudo Ruiz	Mercedes	1924-1925	Harmonía 3º	Diploma de 1º Premio
Guiote Lorenzo	Carmen	1924-1925	Piano 3º	Diploma de 1º Premio
García Duarte	Ana	1924-1925	Solfeo 3º	Diploma de Honor
García Duarte	Ana	1924-1925	Piano 2º	Diploma de Honor
Beltrán Logroño	Rafael	1924-1925	Violín 3º	Diploma de 1º Premio
Olmedo Collantes	Paz	1924-1925	Solfeo 4º	Diploma de Honor
Olmedo Collantes	Paz	1924-1925	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Villarejo Guerrero	Teresa	1924-1925	Solfeo 4º	Diploma de Honor
Villar de Artiñano	Carmen	1924-1925	Piano 4º	Diploma de 1º Premio
Díaz Babolé	Mercedes	1924-1925	Canto 2º	Diploma de 1º Premio
Muñoz Alvarez	Agustín	1924-1925	Solfeo 3º	Diploma de Honor
Muñoz Alvarez	Agustín	1924-1925	Violín 2º	Diploma de Honor
Muñoz Alvarez	Agustín	1924-1925	Piano 1º	Diploma de Honor
Jimenez López-Perea	Fernando	1924-1925	Violín 3º	Diploma de Honor
Ruiz Jimenez	Juana	1924-1925	Piano 7º	Diploma de Honor
Ballesteros Rodríguez	María	1924-1925	Piano 4º	Diploma de 2º Premio
Garés Rebollo	Eduardo	1924-1925	Declamación 3º	Diploma de 1º Premio
Santamaría Jiménez	Catalina	1924-1925	Harmonía 1º	Diploma de Honor
de La-Chica Cassinello	Araceli	1924-1925	Violín 4º	Diploma de Honor
de La-Chica Cassinello	Ángela	1924-1925	Piano 7º	Diploma de 2º Premio
Moreno Serrano	Mª Josefa	1924-1925	Piano 4º	Diploma de Honor
Moreno Serrano	Mª Josefa	1924-1925	Canto 1º	Diploma de 1º Premio
Cruz Martínez	Angustias	1924-1925	Violín 7º	Diploma de Honor
Beruel Linares	José	1924-1925	Violín 5º	Diploma de Honor
López Carrillo	Manuel	1924-1925	Violín 3º	Diploma de 2º Premio
Jiménez Hernández	Rafael	1924-1925	Violín 1º	Diploma de Honor
Villar de Artiñano	Dolores	1924-1925	Estética e Historia de la Música	Diploma de Honor
Agudo Ruiz	Carmen	1924-1925	Violín 1º	Diploma de Honor
Cazenave Acosta	Sofía	1924-1925	Solfeo 1º	Diploma de 1º Premio
Ventura Moles	Concepción	1924-1925	Canto 1º	Diploma de Honor
Noguer Fernández	Angustias	1924-1925	Solfeo 1º	Diploma de 2º Premio
García Pereña	Josefa	1924-1925	Piano 1º	Diploma de 1º Premio
García López	Marino	1924-1925	Solfeo 1º	Diploma de Honor
Casado Gamir	Dolores	1924-1925	Solfeo 1º	Diploma de Honor

Apellidos	Nombre	Curso	Asignatura	Premios
Molina Gómez	Teresa	1924-1925	Piano 2º	Diploma de 1º Premio
Molina Gómez	Teresa	1924-1925	Solfeo 2º	Diploma de 1º Premio
Arroyo Pareja	Manuel	1924-1925	Declamación 1º	Diploma de Honor
González Posada Sarabia	Carlos	1924-1925	Declamación 1º	Diploma de 1º Premio
Fernández Bernabé	Dolores	1924-1925	Canto 2º	Diploma de Honor
Bellver Linares	José	1924-1925	Violín 5º	Diploma de Honor
Legaza Puchol	Rosario	1924-1925	Armonía 2º	Diploma de 2º Premio
González Santiago	Encarnación	1925-1926	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Morales Rodríguez	Francisca	1925-1926	Canto 4º	Diploma de Honor
Agudo Ruiz	Mercedes	1925-1926	Piano 8º	Diploma de Honor
Agudo Ruiz	Mercedes	1925-1926	Harmonía 4º	Diploma de 1º Premio
García Duarte	Ana	1925-1926	Solfeo 4º	Diploma de Honor
Gómez Suárez	Soledad	1925-1926	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
Villar de Artiñano	Carmen	1925-1926	Harmonía 1º	Diploma de Honor
Muñoz Alvarez	Agustín	1925-1926	Solfeo 4º	Diploma de Honor
Muñoz Alvarez	Agustín	1925-1926	Piano 2º	Diploma de Honor
Trigueros Rodriguez	Asunción	1925-1926	Piano 5º	Diploma de 2º premio
de La-Chica Cassinello	Araceli	1925-1926	Violín 5º	Diploma de Honor
Garrido del Mármol	Emilio	1925-1926	Piano 5º	Diploma de Honor
Cruz Martínez	Angustias	1925-1926	Violín 8º	Diploma de Honor
Uribe Sánchez	Juan	1925-1926	Violín 5º	Diploma de Honor
Martínez Castro	Aurora	1926-1927	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
López Barranco	Catalina	1926-1927	Piano 5º	Diploma de Honor
Olmedo Collantes	Paz	1926-1927	Piano 6º	Diploma de 1º Premio
Gutiérrez Sierra	Victoria	1926-1927	Canto 4º	Diploma de Honor
Díaz Babolé	Mercedes	1926-1927	Canto 4º	Diploma de Honor
Camino Aguayo	Margarita	1926-1927	Solfeo 4º	Diploma de Honor
González Posada Sarabia	Carlos	1926-1927	Declamación 3º	Diploma de Honor
Iturriaga Aravaca	Dolores	1927-1928	Piano 8º	Diploma de Honor
Gómez Suárez	Dolores	1927-1928	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
Junco Berbel	Matilde	1927-1928	Solfeo 4º	Diploma de 1º Premio
García Pereña	Concepción	1927-1928	Violín 8º	Diploma de Honor
Crovetto Barrios	Concepción	1927-1928	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Trinidad Valdivia	Beatriz	1927-1928	Solfeo 4º	Diploma de 1º Premio
Montero Sancedo	Rosario	1927-1928	Piano 5º	Diploma de Honor
García Pérez	Eduardo	1927-1928	Declamación 3º	Diploma de 1º Premio
Naharro Sánchez	Antonio	1927-1928	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Sueiro López	Dolores	1928-1929	Piano 8º	Diploma de Honor
González Santiago	Encarnación	1928-1929	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
Olmedo Collantes	Paz	1928-1929	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
Garrido del Mármol	Emilio	1928-1929	Piano 8º	Diploma de Honor
García López	Regina	1928-1929	Solfeo 4º	Diploma de 1º Premio
Crovetto Medina	Eloísa	1928-1929	Piano 5º	Diploma de Honor
López Jiménez	Matilde	1928-1929	Solfeo 4º	Diploma de 2º Premio
Pérez Sánchez	José	1928-1929	Declamación 3º	Diploma de Honor
López Barranco	Catalina	1929-1930	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
Guiote Lorenzo	Carmen	1929-1930	Piano 8º	Diploma de 1º Premio

Apellidos	Nombre	Curso	Asignatura	Premios
Corriente Coronado	Carmen	1929-1930	Harmonía 1º	Diploma de Honor
Corriente Coronado	Carmen	1929-1930	Transportación	Diploma de Honor
Olmedo Moreno	Ana Maria	1929-1930	Piano 5º	Diploma de 2º Premio
Olmedo Moreno	Amalia	1929-1930	Piano 5º	Diploma de Honor
Junco Berbel	Matilde	1929-1930	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Montero Sancedo	Rosario	1929-1930	Solfeo 4º	Diploma de 1º Premio
Herce Blanco	Francisca de P.	1929-1930	Solfeo 4º	Diploma de 2º Premio
García Gaya	Concepción	1929-1930	Piano 8º	Diploma de 2º Premio
Sánchez Ceballos	Bernabé	1929-1930	Declamación 3º	Diploma de 1º Premio
Jiménez Olmedo	Gerónima	1929-1930	Solfeo 4º	Diploma de Honor
Ruiz de Aguilar	María	1929-1930	Solfeo 4º	Diploma de Honor
Herce Blanco	Francisca de Paula	1929-1930	Solfeo 4º	Diploma de 2º Premio
Salmerón Saenz	Isabel	1929-1930	Piano 8º	Diploma de Honor
Roldán Ponce de León	Luz	1930-1931	Piano 8º	Diploma de Honor
Agudo Ruiz	Carmen	1930-1931	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Crovetto Barrios	Concepción	1930-1931	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
Montero Sancedo	Rosario	1930-1931	Piano 8º	Diploma de Honor
Linde Martín	Concepción	1930-1931	Piano 5º	Diploma de Honor
Rosell Rivera	Mª Luisa	1930-1931	Solfeo 4º	Diploma de 2º Premio
Jiménez Olmedo	Gerónima	1930-1931	Piano 5º	Diploma de 2º Premio
Begoña Villar	María	1930-1931	Piano 5º	Diploma de Honor

1.10.2. ALUMNOS PREMIADOS (CURSOS DE 1936 A 1952)

Apellidos	Nombre	Curso	Asignatura	Premio
González Murcia	Dolores	1936-1937	Solfeo 4º	Diploma de 2º Premio
Román Román	María	1936-1937	Piano 5º	Diploma de Honor
Montero Fernández	Matilde	1936-1937	Piano 8º	Diploma de Honor
Lachica Cassinello	Concepción	1937-1938	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Zenni Merino	Carmen	1937-1938	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
Morillas Funes	Mª Carmen	1937-1938	Piano 5º	Diploma de Honor
Lardí Compagnone	Irma Franca	1937-1938	Piano 8º	Diploma de Honor
Ruescas Fernández	Dolores	1937-1938	Piano 8º	Diploma de Honor
De la Rosa Uclés	Manuel	1938-1939	Declamación 3º	Diploma de Honor
Garrido Falla	Mª Dolores	1940-1941	Solfeo 4º	Diploma de 1º Premio
Morillas Funes	Mª Carmen	1940-1941	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
Rubio Morell	Fernanda	1941-1942	Piano 8º	Diploma de Honor
Maroto Romero	Sebastián	1943-1944	Solfeo 4º	Diploma de 2º Premio
Bezares Grisolia	Mª Carmen	1943-1944	Solfeo 4º	Diploma de 2º Premio
Ramírez López	Antonio	1944-1945	Solfeo 4º	Diploma de 1º Premio
Robles Noguero	Josefina	1944-1945	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Cobo Puertas	Mª Dolores	1944-1945	Piano 5º	Diploma de 2º Premio
Medina Prieto	Carmen	1944-1945	Piano 5º	Diploma de 2º Premio
Fdez. de Bobadilla y Campos	Mª del Pilar	1944-1945	Solfeo 4º	Diploma de Honor
Pons Baguer	Mercedes	1944-1945	Piano 5º	Diploma de Honor
Rojas Pavés	Salud	1945-1946	Solfeo 4º	Diploma de 1º Premio
Moreno Torres	Vicente	1945-1946	Solfeo 4º	Diploma de 2º Premio
Castañeda Mellado	José	1945-1946	Solfeo 4º	Diploma de 2º Premio
Molina Molero	José	1945-1946	Piano 5º	Diploma de Honor
Rojas Pavés	Rafaela	1946-1947	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Rojas Pavés	Salud	1946-1947	Piano 5º	Diploma de Honor
Carrillo Picazo	Manuel	1949-1950	Solfeo 3º	Diploma de 1º Premio
Castañeda Mellado	José	1949-1950	Solfeo 3º	Diploma de 1º Premio
Artero García	Mª del Pilar	1949-1950	Solfeo 3º	Diploma de 1º Premio
Ruiz Navarro	Filomena	1949-1950	Solfeo 3º	Diploma de 2º Premio
Contreras Gómez	Bartolomé	1949-1950	Solfeo 3º	Diploma de Honor
Villanueva Caballero	Filomena	1949-1950	Solfeo 3º	Diploma de Honor
Barco Cirre	Antonio	1949-1950	Piano 8º	Diploma de Honor
Del Moral Romero	Mª del Pilar	1950-1951	Solfeo 3º	Diploma de 2º Premio
García Montes	Manuel	1950-1951	Solfeo 3º	Diploma de 2º Premio
Lozano Rodríguez	Purificación	1950-1951	Piano 5º	Diploma de Honor
Rosell Rivera	Mª Luisa	1950-1951	Piano 5º	Diploma de Honor
Anel Colás	Mariano	1950-1951	Piano 8º	Diploma de Honor
García Rodríguez	Rosario	1950-1951	Piano 8º	Diploma de Honor
Trujillo Rodríguez	María	1951-1952	Solfeo 3º	Diploma de 1º Premio
López Bueno	Mª Dolores	1951-1952	Solfeo 3º	Diploma de 1º Premio
Román Román	Mª Cristina	1951-1952	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Ruiz Calonge	Concepción	1951-1952	Piano 5º	Diploma de 1º Premio
Moreno Molina	Purificación	1951-1952	Piano 8º	Diploma de 1º Premio
Agudo Ruiz	Mª Carmen	1951-1952	Piano 5º	Diploma de Honor
Junco Berbel	Matilde	1951-1952	Piano 5º	Diploma de Honor

Apellidos	Nombre	Curso	Asignatura	Premio
Molina Molero	José	1951-1952	Piano 8º	Diploma de Honor
López Benítez	Concepción	1951-1952	Piano 8º	Diploma de Honor

1.11. LUGAR DE PROCEDENCIA

1.11.1. LOCALIDAD-PROVINCIA (CURSOS DE 1921 A 1931)

Provincia	Localidad	Total
Almería	Albox	1
	Almería	1
	Cantoria	2
	Oria	1
Total Almería		5
Asturias	Las Cortinas	1
Total Asturias		1
Burgos		1
Total Burgos		1
Cáceres	Cáceres	1
Total Cáceres		1
Cádiz	Algeciras	1
Total Cádiz		1
Córdoba	La Rambla	1
Total Córdoba		1
Cuenca	Cuenca	1
Total Cuenca		1
Gijón	Gijón	1
Total Gijón		1
Granada	Albolote	1
	Albuñol	2
	Almuñécar	1
	Armillá	1
	Baza	3
	Busquístar	2
	Castell de Ferro	1
	Granada	264
	Guadix	1
	Güéjar Sierra	2
	Huéscar	3
	Íllora	2
	Lanjarón	1
	Loja	4
	Mecina Tedel	1
	Montefrío	1
	Motril	2
	Murtas	1
	Padul	1
Pinos Puente	5	
Romilla	1	

Provincia	Localidad	Total
	Salobreña	2
	Santa Fé	2
	Torre Cardela	1
	Torvizcón	1
	Vélez de Benaudalla	2
Total Granada		308
Islas Baleares	Mahón	1
Total Islas Baleares		1
Jaén	Alcalá la Real	4
	Alcaudete	1
	Arjona	1
	Campillo de Arenas	1
	Jaén	5
	Jódar	2
	La Carolina	1
	Linares	1
	Pozo-Alcón	1
	Sorihuela	1
	Torredonjimeno	1
Valdepeñas	1	
Total Jaén		20
La Coruña	La Coruña	1
Total La Coruña		1
Las Palmas	Telde	1
Total Las Palmas		1
Madrid	Madrid	8
Total Madrid		8
Málaga	Archidona	1
	Cómpeta	1
	Málaga	4
	Melilla	1
	Parauta	1
	Torre del Mar	1
Total Málaga		9
Manila (Islas Filipinas)		1
Total Manila		1
Murcia	Águilas	1
	Cartagena	1
Total Murcia		2
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	1
Total Palma de Mallorca		1
Salamanca	Salamanca	1

Provincia	Localidad	Total
Total Salamanca		1
San Sebastián	San Sebastián	1
Total San Sebastián		1
Santiago	Lara	1
Total Santiago		1
Sevilla	Osuna	1
Total Sevilla		1
Tarragona	Tarragona	1
Total Tarragona		1
Toledo	Consuegra	1
Total Toledo		1
Valencia	Valencia	2
Total Valencia		2
Vizcaya	Durango	2
Total Vizcaya		2
Zaragoza	Zaragoza	3
Total Zaragoza		3
Total general		377

1.11.2. LOCALIDAD-PROVINCIA (CURSOS DE 1931 A 1936)

Provincia	Localidad	Total
Granada	Granada	1
Total Granada		1
Total general		1

1.11.3. LOCALIDAD-PROVINCIA (CURSOS DE 1948 A 1952)

Provincia	Localidad	Total
Almería	Almería	5
	Berja	1
	Cuevas de Almanzora	1
	Ohanes	1
	Serón	1
	Tijola	1
Total Almería		10
Badajoz	Badajoz	1
	Los Santos de Maimona	1
Total Badajoz		2
Barcelona	Barcelona	2
Total Barcelona		2
Burgos	Burgos	1
	Virtus	1

Provincia	Localidad	Total
Total Burgos		2
Cáceres	Baños de Montemayor	1
Total Cáceres		1
Cádiz	Algeciras	2
	Cádiz	3
	Jimena de la Frontera	1
Total Cádiz		6
Ceuta	Ceuta	1
Total Ceuta		1
Córdoba	Almedinilla	1
	Carcabuey	2
	Córdoba	2
	Priego	2
	Puente Genil	1
Total Córdoba		8
Cuenca	Cuenca	2
Total Cuenca		2
Granada	Jun	1
	Albuñol	2
	Algarinejo	1
	Alhendín	3
	Almuñécar	1
	Atarfe	4
	Benalúa de las Villas	1
	Cádiar	1
	Cájar	1
	Campotéjar	1
	Churriana de la Vega	1
	Colomera	1
	Cúllar Vega	7
	Deifontes	1
	Dúrcal	7
	Fuente Vaqueros	1
	Galera	2
	Granada	198
	Guadix	5
	Huéscar	3
	Huétor Santillán	1
	Huétor Tájar	2
	Íllora	3
Iznalloz	1	
Jorairatar	1	
La Malahá	1	

Provincia	Localidad	Total
Granada	La Peza	1
	La Zubia	1
	Láchar	1
	Lanjarón	3
	Laroles	2
	Loja	2
	Maracena	2
	Montefrío	1
	Moraleda de Zafayona	1
	Moreda	1
	Motril	8
	Nigüelas	1
	Ogíjares	3
	Olivares	1
	Orce	2
	Padul	3
	Piñar	2
	Pinos Puente	2
	Polopos	1
	Pórtugos	2
	Restabal	1
	Salobreña	2
	Santa Fé	3
	Talara	1
Ugíjar	3	
Valderrubio	1	
Total Granada		302
Huelva	San Bartolomé	1
Total Huelva		1
Jaén	Alcalá la Real	3
	Alcaudete	1
	Beas de Segura	2
	Cabra del Santo Cristo	10
	Cambil	2
	Cazorla	4
	Jaén	3
	Jódar	3
	Linares	1
	Martos	1
Torredelcampo	1	
Total Jaén		31
La Coruña	Enfesta	1
	La Coruña	2

Provincia	Localidad	Total
Total La Coruña		3
León	Hospital de Órbigo	1
Total León		1
Lugo	Vivero	1
Total Lugo		1
Madrid	Madrid	8
	Torrelaguna	1
Total Madrid		9
Málaga	Archidona	1
	Málaga	4
	Melilla	6
	Villanueva de Tapia	1
Total Málaga		12
Murcia	Águilas	1
	Cieza	2
Total Murcia		3
Navarra	Echarri-Aranaz	2
	Estella	1
Total Navarra		3
Oviedo	Gijón	1
Total Oviedo		1
Palencia	Amusco	1
	Palencia	1
Total Palencia		2
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	1
Total Santa Cruz de Tenerife		1
Sevilla	Sevilla	4
Total Sevilla		4
Valencia	Benifayó	1
	Sollana	1
Total Valencia		2
Valladolid	Valladolid	1
Total Valladolid		1
Vizcaya	Bilbao	3
Total Vizcaya		3
Zamora	Benavente	1
Total Zamora		1
Zaragoza	Zaragoza	2
Total Zaragoza		2
Total general		417

1.12. MATRÍCULA DE ALUMNOS

1.12.1. DISTRIBUCIÓN POR ASIGNATURA (CURSOS DE 1921 A 1952)

Curso	
1921-1922	
Asignatura	
Armonía	1
Bandurria	2
Canto	4
Declamación	5
Flauta	1
Guitarra	7
Piano	38
Solfeo	85
Violín	6
Total general	149

Curso	
1922-1923	
Asignatura	
Armonía	4
Canto	7
Declamación	6
Piano	128
Solfeo	132
Violín	20
Total general	297

Curso	
1923-1924	
Asignatura	
Armonía	5
Canto	11
Declamación	8
Flauta	1
Piano	131
Solfeo	168
Violín	39
Total general	363

Curso	
1924-1925	
Asignatura	
Armonía	8
Canto	8
Declamación	4
Estética e Historia de la Música	1
Piano	131
Solfeo	177
Violín	40
Violonchelo	1
Total general	370

Curso	
1925-1926	
Asignatura	
Armonía	12
Canto	8
Declamación	3
Estética e Historia de la Música	1
Guitarra	4
Piano	143
Solfeo	161
Violín	25
Total general	357

Curso	
1926-1927	
Asignatura	
Armonía	6
Canto	17
Declamación	8
Estética e Historia de la Música	4
Guitarra	3
Piano	151
Solfeo	167
Transportación	5
Violín	31
Total general	392

Curso	
1927-1928	
Asignatura	
Armonía	8
Canto	6
Declamación	12
Guitarra	6
Piano	155
Solfeo	170
Transportación	2
Violín	26
Total general	385

Curso	
1928-1929	
Asignatura	
Armonía	19
Canto	7
Declamación	5
Estética e Historia de la Música	4
Piano	140
Solfeo	131
Transportación	11
Violín	14
Total general	331

Curso	
1929-1930	
Asignatura	
Armonía	16
Canto	4
Clarinete	2
Declamación	4
Estética e Historia de la Música	2
Piano	136
Solfeo	99
Transportación	9
Violín	10
Total general	282

Curso	
1930-1931	
Asignatura	
Armonía	10
Canto	6
Declamación	2
Estética e Historia de la Música	5
Piano	124
Solfeo	116
Transportación	13
Violín	9
Total general	285

Curso	
1931-1932	
Asignatura	
Armonía	7
Canto	4
Estética e Historia de la Música	1
Piano	51
Solfeo	78
Transportación	5
Violín	9
Total general	155

Curso	
1936-1937	
Asignatura	
Canto	1
Declamación	5
Piano	39
Solfeo	20
Transportación	6
Violín	3
Total general	74

Curso	
1937-1938	
Asignatura	
Canto	2

Piano	32
Solfeo	20
Transportación	2
Violín	1
Total general	57

Curso	
1938-1939	
Asignatura	
Armonía	4
Canto	4
Declamación	2
Piano	22
Solfeo	15
Transportación	2
Violín	2
Total general	51

Curso	
1939-1940	
Asignatura	
Canto	2
Declamación	1
Piano	29
Solfeo	21
Transportación	2
Total general	55

Curso	
1940-1941	
Asignatura	
Armonía	1
Canto	4
Declamación	1
Piano	13
Solfeo	28
Violín	3
Total general	50

Curso	
1941-1942	
Asignatura	
Armonía	3
Canto	1
Piano	25
Solfeo	26
Violín	4
Total general	59

Curso	
1942-1943	
Asignatura	
Armonía	1
Canto	9
Piano	29
Solfeo	54
Violín	5
Total general	98

Curso	
1943-1944	
Asignatura	
Canto	13
Piano	31
Solfeo	36
Violín	2
Total general	82

Curso	
1944-1945	
Asignatura	
Canto	10
Piano	32
Solfeo	50
Transportación	2
Violín	4
Total general	98

Curso	
1945-1946	
Asignatura	
Canto	2
Declamación	1
Piano	41
Solfeo	48
Violín	4
Total general	96

Curso	
1946-1947	
Asignatura	
Declamación	2
Piano	36
Solfeo	53
Violín	8
Total general	99

Curso	
1947-1948	
Asignatura	
Armonía	10
Declamación	4
Piano	38
Solfeo	46
Transportación	2
Violín	6
Total general	106

Curso	
1948-1949	
Asignatura	
Armonía	11
Estética e Historia de la Música	4
Piano	145
Solfeo	264
Transportación	3
Violín	2
Total general	429

Curso	
1949-1950	
Asignatura	
Armonía	21
Piano	158
Solfeo	202
Transportación	10
Violín	7
Total general	398

Curso	
1950-1951	
Asignatura	
Armonía	46
Estética e Historia de la Música	17
Piano	176
Solfeo	198
Transportación	28
Violín	3
Total general	468

Curso	
1951-1952	
Asignatura	
Acompañamiento al Piano (Transportación)	27
Armonía	37
Estética e Historia de la Música	17
Piano	216
Solfeo	201
Violín	3
Total general	501

1.12.2. DISTRIBUCIÓN POR ASIGNATURA Y CURSO (CURSOS DE 1921 A 1952)

Curso	
1921-1922	
Asignatura	
Armonía 1º	1
Bandurria 1º	2
Canto 1º	4
Declamación 1º	4
Declamación 2º	1
Flauta 1º	1
Guitarra 1º	7
Piano 1º	16
Piano 2º	10
Piano 3º	4
Piano 4º	3
Piano 5º	2
Piano 6º	2
Piano 7º	1
Solfeo 1º	43
Solfeo 2º	21
Solfeo 3º	13
Solfeo 4º	8
Violín 1º	3
Violín 2º	3
Total general	149

Curso	
1922-1923	
Asignatura	
Armonía 1º	3
Armonía 2º	1
Canto 1º	6
Canto 2º	1
Declamación 1º	3
Declamación 2º	2
Declamación 3º	1
Piano	5
Piano 1º	38
Piano 2º	24
Piano 3º	21
Piano 4º	13
Piano 5º	10
Piano 6º	8
Piano 7º	6
Piano 8º	3
Solfeo	4
Solfeo 1º	68
Solfeo 2º	40
Solfeo 3º	12
Solfeo 4º	8
Violín 1º	8
Violín 2º	4
Violín 3º	5
Violín 4º	2
Violín 5º	1
Total general	297

Curso	
1923-1924	
Asignatura	
Armonía 1º	3
Armonía 2º	1
Armonía 3º	1
Canto 1º	4
Canto 2º	7
Declamación 1º	2
Declamación 2º	2
Declamación 3º	4

Flauta 1°	1
Piano	1
Piano 1°	44
Piano 2°	26
Piano 3°	16
Piano 4°	14
Piano 5°	10
Piano 6°	7
Piano 7°	8
Piano 8°	5
Solfeo 1°	92
Solfeo 2°	46
Solfeo 3°	24
Solfeo 4°	6
Violín 1°	13
Violín 2°	11
Violín 3°	5
Violín 4°	4
Violín 5°	5
Violín 6°	1
Total general	363

Curso	
1924-1925	
Asignatura	
Armonía 1°	4
Armonía 2°	3
Armonía 3°	1
Canto 1°	5
Canto 2°	2
Canto 3°	1
Declamación 1°	3
Declamación 3°	1
Estética e Historia de la Música	1
Piano 1°	39
Piano 2°	33
Piano 3°	20
Piano 4°	12
Piano 5°	9
Piano 6°	4
Piano 7°	8
Piano 8°	6
Solfeo 1°	75

Solfeo 2º	60
Solfeo 3º	26
Solfeo 4º	16
Violín 1º	15
Violín 2º	8
Violín 3º	6
Violín 4º	4
Violín 5º	4
Violín 6º	2
Violín 7º	1
Violonchelo 1º	1
Total general	370

Curso	
1925-1926	
Asignatura	
Armonía 1º	9
Armonía 2º	2
Armonía 4º	1
Canto 1º	3
Canto 2º	2
Canto 3º	2
Canto 4º	1
Declamación 1º	2
Declamación 2º	1
Estética e Historia de la Música	1
Guitarra 1º	4
Piano	1
Piano 1º	39
Piano 2º	32
Piano 3º	22
Piano 4º	19
Piano 5º	12
Piano 6º	7
Piano 7º	3
Piano 8º	8
Solfeo 1º	67
Solfeo 2º	49
Solfeo 3º	31
Solfeo 4º	14
Violín 1º	4
Violín 2º	7
Violín 3º	4

Violín 4º	4
Violín 5º	2
Violín 6º	1
Violín 7º	2
Violín 8º	1
Total general	357

Curso	
1926-1927	
Asignatura	
Armonía 1º	3
Armonía 2º	2
Armonía 3º	1
Canto 1º	12
Canto 3º	2
Canto 4º	3
Declamación 1º	5
Declamación 2º	2
Declamación 3º	1
Estética e Historia de la Música	4
Guitarra 1º	1
Guitarra 2º	2
Piano 1º	37
Piano 2º	30
Piano 3º	26
Piano 4º	19
Piano 5º	16
Piano 6º	13
Piano 7º	7
Piano 8º	3
Solfeo 1º	49
Solfeo 2º	52
Solfeo 3º	41
Solfeo 4º	25
Transportación 1º	4
Transportación 2º	1
Violín 1º	8
Violín 2º	7
Violín 3º	7
Violín 4º	1
Violín 5º	4
Violín 6º	1
Violín 7º	1
Violín 8º	2

Total general	392
----------------------	------------

Curso	
1927-1928	
Asignatura	
Armonía 1°	6
Armonía 2°	1
Armonía 4°	1
Canto 1°	1
Canto 2°	5
Declamación 1°	9
Declamación 2°	2
Declamación 3°	1
Guitarra 1°	3
Guitarra 2°	1
Guitarra 3°	2
Piano 1°	30
Piano 2°	29
Piano 3°	32
Piano 4°	23
Piano 5°	14
Piano 6°	10
Piano 7°	9
Piano 8°	8
Solfeo 1°	65
Solfeo 2°	34
Solfeo 3°	33
Solfeo 4°	38
Transportación 1°	1
Transportación 2°	1
Violín 1°	5
Violín 2°	5
Violín 3°	6
Violín 4°	5
Violín 5°	1
Violín 6°	3
Violín 8°	1
Total general	385

Curso	
1928-1929	
Asignatura	
Armonía 1°	18

Armonía 2º	1
Canto 1º	3
Canto 2º	1
Canto 3º	3
Declamación 1º	2
Declamación 2º	2
Declamación 3º	1
Estética e Historia de la Música	4
Piano 1º	17
Piano 2º	23
Piano 3º	28
Piano 4º	20
Piano 5º	20
Piano 6º	14
Piano 7º	11
Piano 8º	7
Solfeo 1º	30
Solfeo 2º	35
Solfeo 3º	36
Solfeo 4º	30
Transportación 1º	11
Violín 1º	1
Violín 2º	2
Violín 3º	2
Violín 4º	3
Violín 5º	2
Violín 6º	1
Violín 7º	2
Violín 8º	1
Total general	331

Curso	
1929-1930	
Asignatura	
Armonía 1º	16
Canto 1º	4
Clarinete 1º	2
Declamación 1º	1
Declamación 2º	2
Declamación 3º	1
Estética e Historia de la Música	2
Piano 1º	21
Piano 2º	18
Piano 3º	20

Piano 4°	28
Piano 5°	18
Piano 6°	14
Piano 7°	9
Piano 8°	8
Solfeo 1°	34
Solfeo 2°	23
Solfeo 3°	24
Solfeo 4°	18
Transportación 1°	5
Transportación 2°	3
Violín 1°	2
Violín 2°	2
Violín 3°	1
Violín 4°	1
Violín 5°	3
Violín 6°	1
Total general	281

Curso	
1930-1931	
Asignatura	
Armonía 1°	10
Canto 1°	3
Canto 2°	3
Declamación 1°	1
Declamación 2°	1
Estética e Historia de la Música	5
Piano 1°	19
Piano 2°	19
Piano 3°	13
Piano 4°	17
Piano 5°	24
Piano 6°	16
Piano 7°	9
Piano 8°	7
Solfeo 1°	48
Solfeo 2°	26
Solfeo 3°	18
Solfeo 4°	24
Transportación 1°	11
Transportación 2°	2
Violín 1°	3
Violín 3°	2

Violín 4º	1
Violín 6º	2
Violín 7º	1
Total general	285

Curso	
1931-1932	
Asignatura	
Armonía 1º	6
Armonía 2º	1
Canto 1º	2
Canto 3º	2
Estética e Historia de la Música	1
Piano 1º	10
Piano 2º	7
Piano 3º	12
Piano 4º	7
Piano 5º	5
Piano 6º	9
Piano 7º	1
Solfeo 1º	37
Solfeo 2º	18
Solfeo 3º	14
Solfeo 4º	9
Transportación 1º	2
Transportación 2º	3
Violín 1º	5
Violín 2º	3
Violín 7º	1
Total general	155

Curso	
1936-1937	
Asignatura	
Canto 3º	1
Declamación 1º	3
Declamación 3º	2
Piano 1º	6
Piano 2º	6
Piano 3º	1
Piano 4º	8
Piano 5º	9
Piano 6º	5

Piano 7°	3
Piano 8°	1
Solfeo 1°	6
Solfeo 2°	4
Solfeo 3°	7
Solfeo 4°	3
Transportación 1°	6
Violín 1°	2
Violín 2°	1
Total general	74

Curso	
1937-1938	
Asignatura	
Canto 4°	2
Piano 1°	7
Piano 2°	2
Piano 3°	1
Piano 4°	4
Piano 5°	7
Piano 6°	5
Piano 7°	3
Piano 8°	3
Solfeo 1°	6
Solfeo 2°	7
Solfeo 3°	2
Solfeo 4°	5
Transportación 2°	2
Violín 8°	1
Total general	57

Curso	
1938-1939	
Asignatura	
Armonía 1°	4
Canto 1°	4
Declamación 1°	1
Declamación 3°	1
Piano 1°	2
Piano 2°	4

Piano 3°	5
Piano 4°	1
Piano 6°	6
Piano 7°	3
Piano 8°	1
Solfeo 1°	9
Solfeo 2°	6
Transportación 1°	2
Violín 1°	1
Violín 2°	1
Total general	51

Curso	
1939-1940	
Asignatura	
Canto 1°	2
Declamación 2°	1
Piano 1°	6
Piano 2°	1
Piano 3°	4
Piano 4°	2
Piano 5°	1
Piano 6°	3
Piano 7°	6
Piano 8°	6
Solfeo 1°	11
Solfeo 2°	9
Solfeo 3°	1
Transportación 1°	2
Total general	55

Curso	
1940-1941	
Asignatura	
Armonía 1°	1
Canto 1°	3
Canto 2°	1
Declamación 3°	1
Piano 1°	5
Piano 4°	2
Piano 5°	2
Piano 6°	1

Piano 7°	2
Piano 8°	1
Solfeo 1°	12
Solfeo 2°	7
Solfeo 3°	6
Solfeo 4°	3
Violín 1°	2
Violín 3°	1
Total general	50

Curso	
1941-1942	
Asignatura	
Armonía 2°	3
Canto 1°	1
Piano 1°	11
Piano 2°	6
Piano 3°	3
Piano 4°	1
Piano 5°	1
Piano 7°	2
Piano 8°	1
Solfeo 1°	16
Solfeo 2°	9
Solfeo 4°	1
Violín 1°	2
Violín 4°	2
Total general	59

Curso	
1942-1943	
Asignatura	
Armonía 2°	1
Canto 1°	7
Canto 2°	2
Piano 1°	13
Piano 2°	6
Piano 3°	5
Piano 4°	1
Piano 6°	2
Piano 8°	2
Solfeo 1°	34

Solfeo 2°	10
Solfeo 3°	9
Solfeo 4°	1
Violín 1°	5
Total general	98

Curso	
1943-1944	
Asignatura	
Canto 1°	9
Canto 2°	4
Piano 1°	9
Piano 2°	5
Piano 3°	7
Piano 4°	6
Piano 5°	3
Piano 6°	1
Solfeo 1°	11
Solfeo 2°	15
Solfeo 3°	6
Solfeo 4°	4
Violín 2°	1
Violín 3°	1
Total general	82

Curso	
1944-1945	
Asignatura	
Canto 1°	8
Canto 3°	2
Piano 1°	9
Piano 2°	8
Piano 3°	4
Piano 4°	5
Piano 5°	6
Solfeo 1°	21
Solfeo 2°	11
Solfeo 3°	14
Solfeo 4°	4
Transportación 1°	2
Violín 1°	3
Violín 4°	1

Total general	98
----------------------	-----------

Curso	
1945-1946	
Asignatura	
Canto 2°	2
Declamación 1°	1
Piano 1°	8
Piano 2°	6
Piano 3°	6
Piano 4°	6
Piano 5°	5
Piano 6°	9
Piano 7°	1
Solfeo 1°	20
Solfeo 2°	11
Solfeo 3°	9
Solfeo 4°	8
Violín 1°	2
Violín 5°	2
Total general	96

Curso	
1946-1947	
Asignatura	
Declamación 1°	1
Declamación 2°	1
Piano 1°	9
Piano 2°	6
Piano 3°	8
Piano 4°	4
Piano 5°	2
Piano 6°	3
Piano 7°	3
Piano 8°	1
Solfeo 1°	33
Solfeo 2°	12
Solfeo 3°	4
Solfeo 4°	4
Violín 1°	3
Violín 2°	3
Violín 3°	2

Total general	99
----------------------	-----------

Curso	
1947-1948	
Asignatura	
Armonía 1º	10
Declamación 1º	2
Declamación 3º	2
Piano 1º	24
Piano 2º	3
Piano 3º	1
Piano 4º	3
Piano 5º	5
Piano 6º	2
Solfeo 1º	10
Solfeo 2º	27
Solfeo 3º	8
Solfeo 4º	1
Transportación 1º	2
Violín 2º	4
Violín 3º	2
Total general	106

Curso	
1948-1949	
Asignatura	
Armonía 1º	11
Estética e Historia de la Música	4
Piano 1º	42
Piano 2º	37
Piano 3º	29
Piano 4º	18
Piano 5º	8
Piano 6º	4
Piano 7º	5
Piano 8º	2
Solfeo 1º	119
Solfeo 2º	97
Solfeo 3º	48
Transportación 1º	2
Transportación 2º	1
Violín 1º	1
Violín 2º	1

Total general	429
----------------------	------------

Curso	
1949-1950	
Asignatura	
Armonía 1º	20
Armonía 2º	1
Piano 1º	49
Piano 2º	28
Piano 3º	30
Piano 4º	26
Piano 5º	11
Piano 6º	7
Piano 7º	5
Piano 8º	2
Solfeo 1º	81
Solfeo 2º	60
Solfeo 3º	61
Transportación 1º	6
Transportación 2º	4
Violín 1º	3
Violín 2º	3
Violín 3º	1
Total general	398

Curso	
1950-1951	
Asignatura	
Armonía 1º	29
Armonía 2º	17
Estética e Historia de la Música	17
Piano 1º	41
Piano 2º	38
Piano 3º	25
Piano 4º	23
Piano 5º	27
Piano 6º	13
Piano 7º	7
Piano 8º	2
Solfeo 1º	90
Solfeo 2º	68
Solfeo 3º	40
Transportación 1º	20

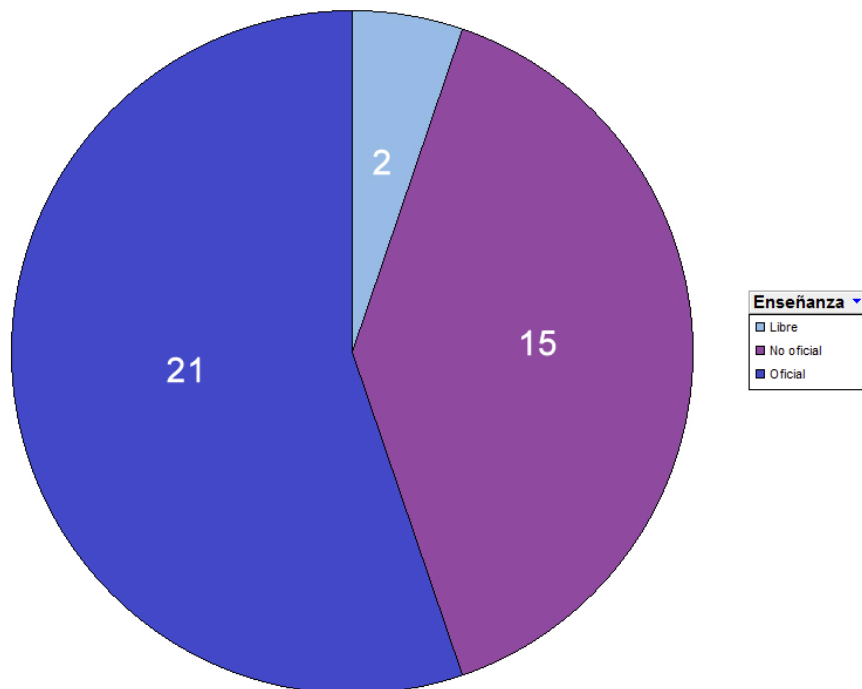
Transportación 2°	8
Violín 3°	2
Violín 4°	1
Total general	468

Curso	
1951-1952	
Asignatura	
Acompañamiento al Piano 1° (Transportación)	10
Acompañamiento al Piano 2° (Transportación)	17
Armonía 1°	17
Armonía 2°	8
Armonía 3°	12
Estética e Historia de la Música	17
Piano 1°	48
Piano 2°	43
Piano 3°	37
Piano 4°	31
Piano 5°	26
Piano 6°	11
Piano 7°	9
Piano 8°	11
Solfeo 1°	76
Solfeo 2°	74
Solfeo 3°	51
Violín 1°	1
Violín 4°	2
Total general	501

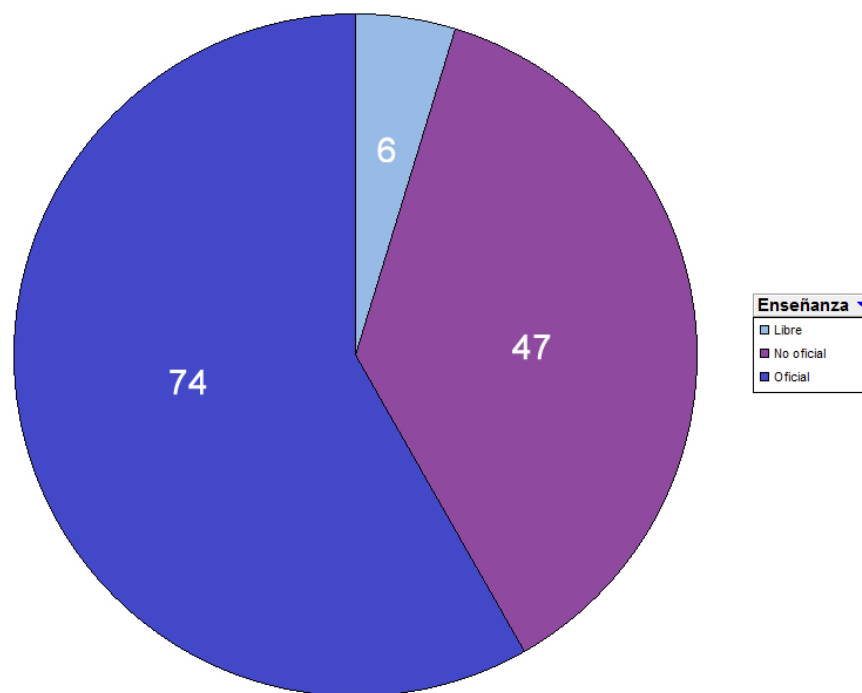
1.13. MODALIDAD DE ENSEÑANZA

1.13.1. CURSOS

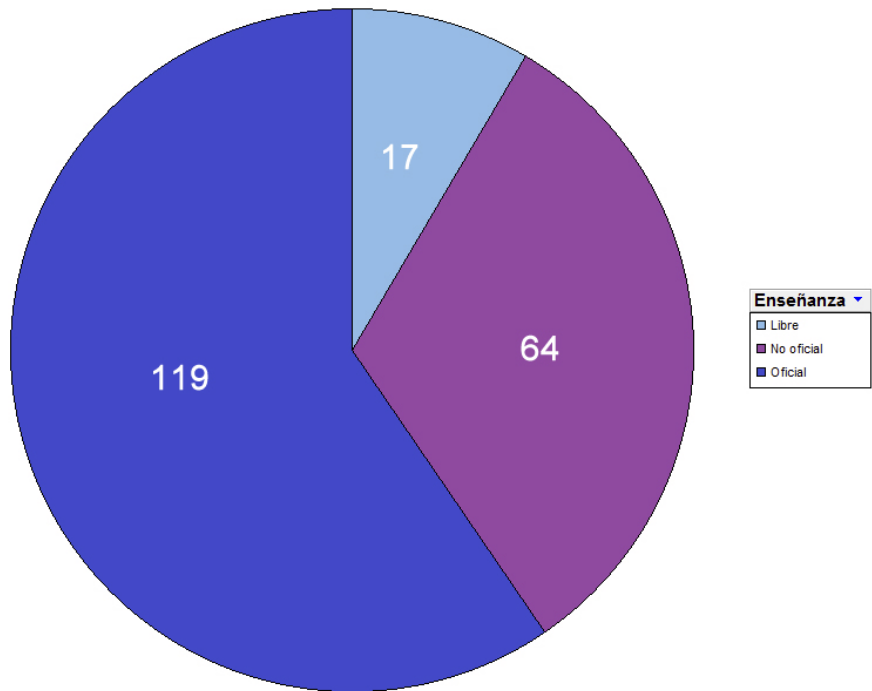
Curso ▾
1921-22



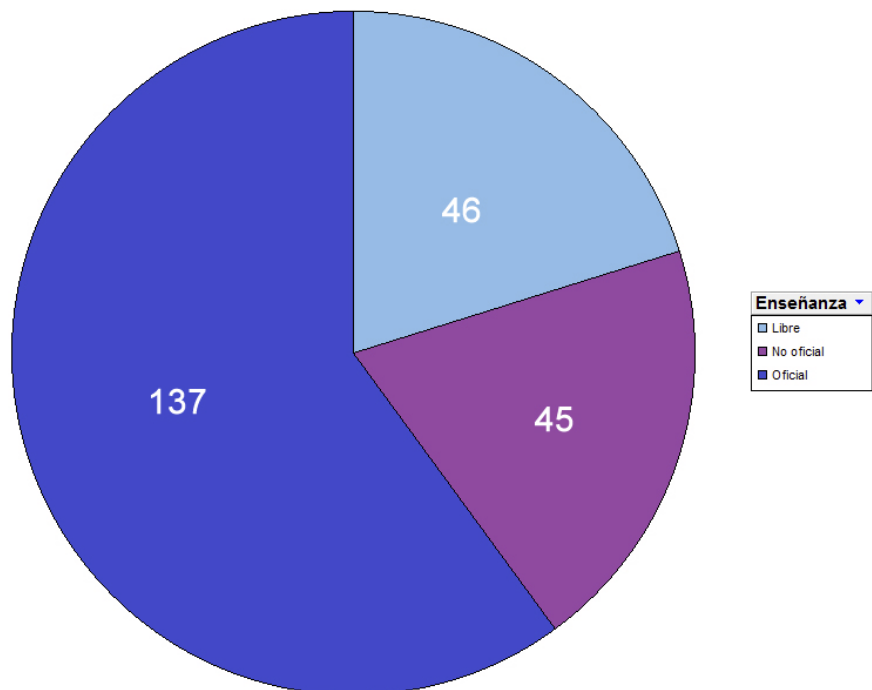
Curso ▾
1922-23



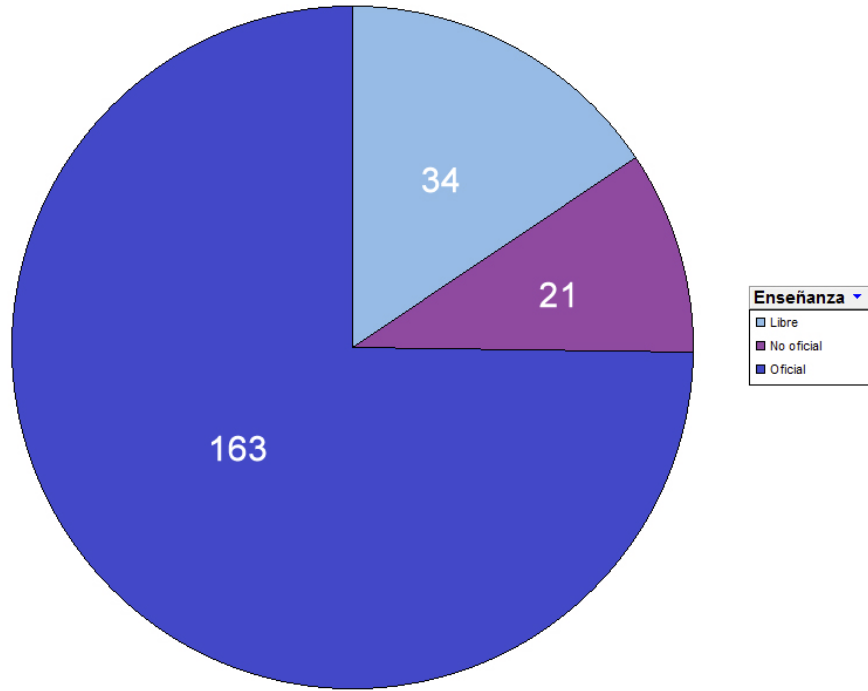
Curso
1923-24



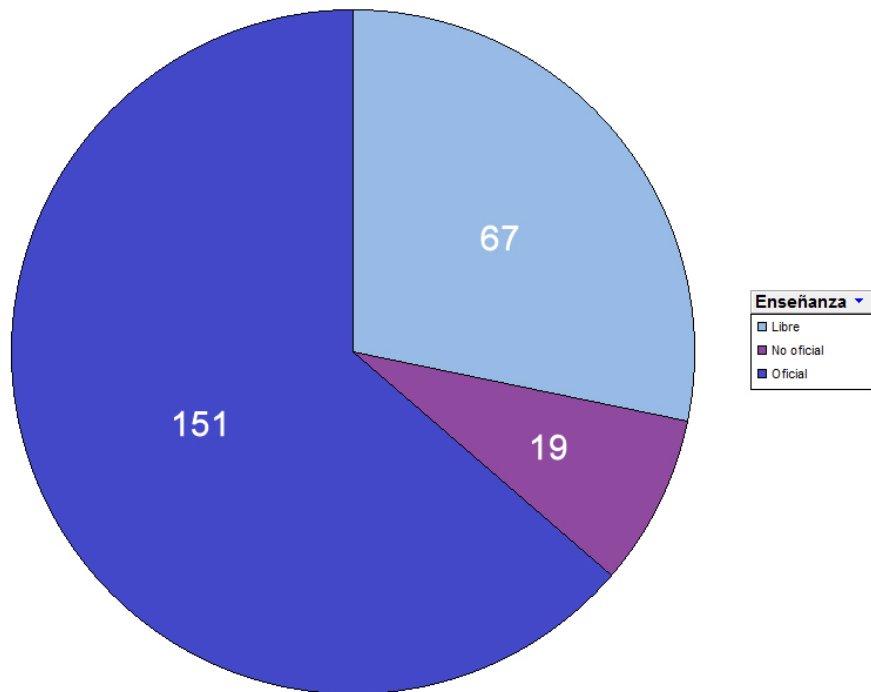
Curso
1924-25



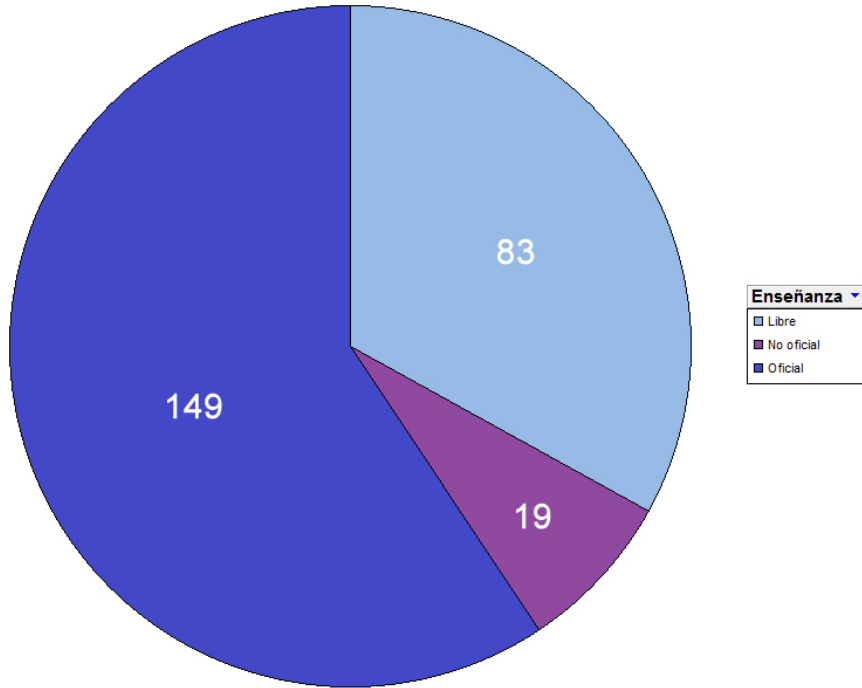
Curso
1925-26



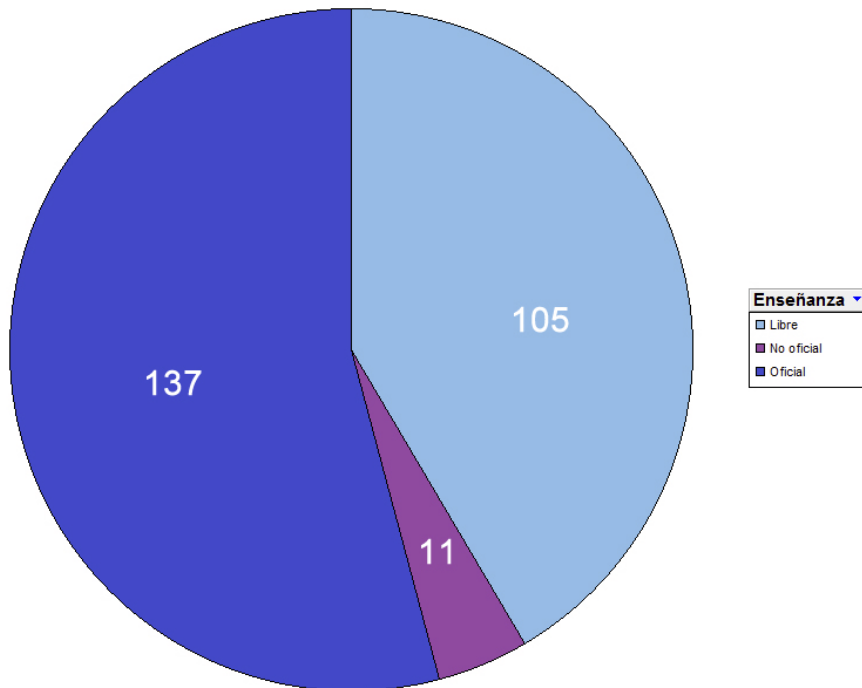
Curso
1926-27



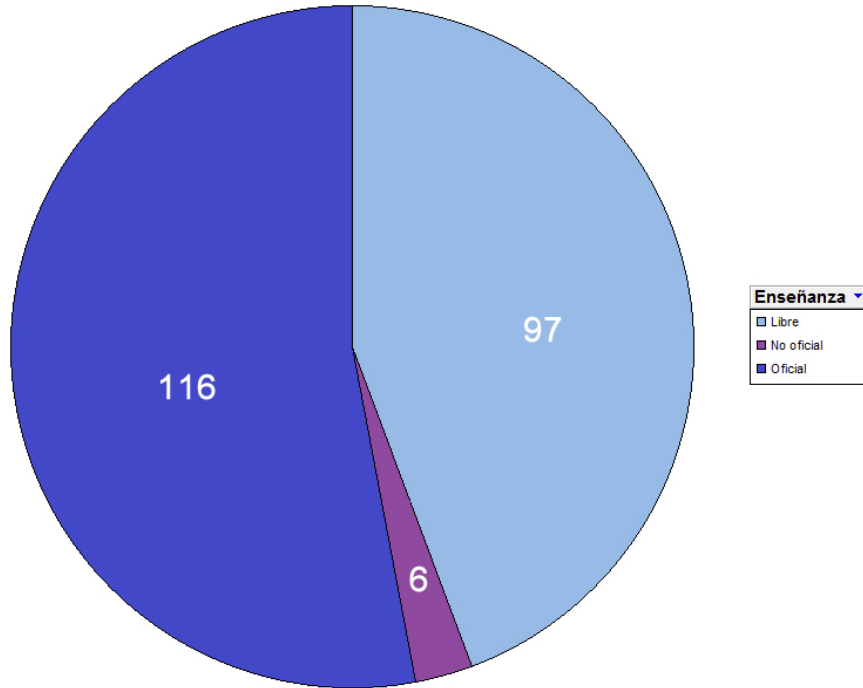
Curso
1927-28



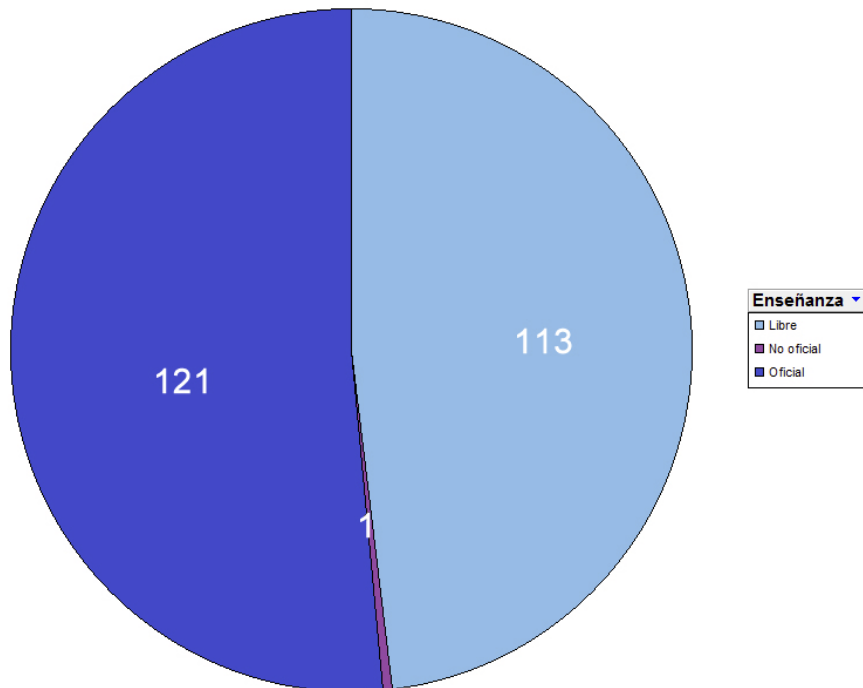
Curso
1928-29



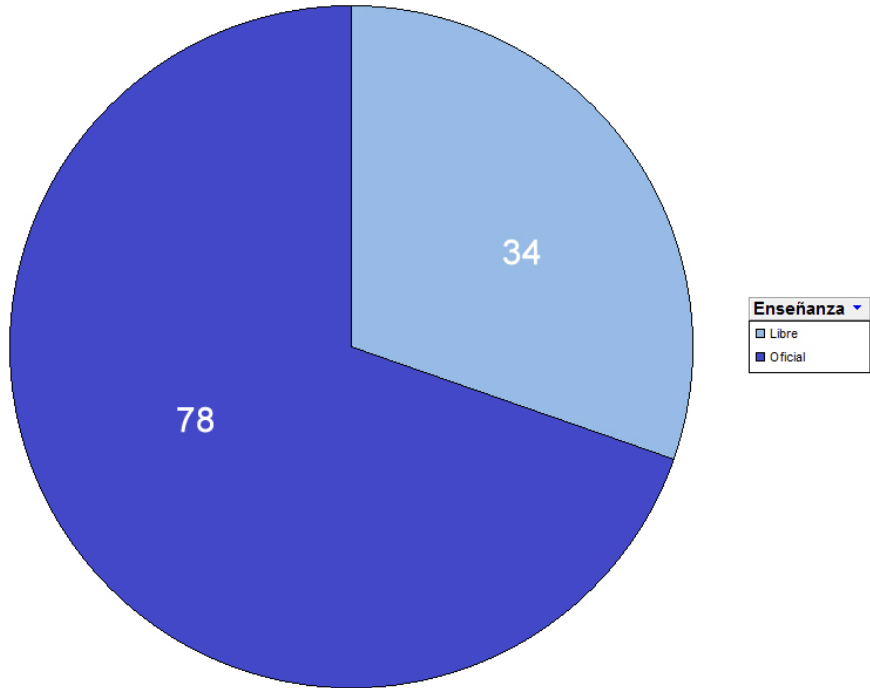
Curso
1929-30



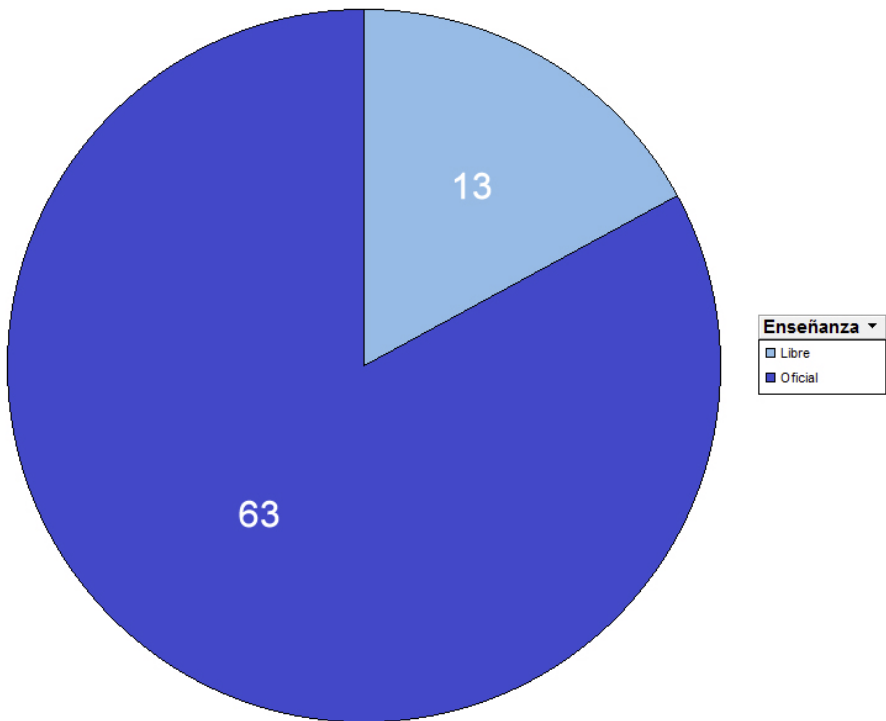
Curso
1930-31



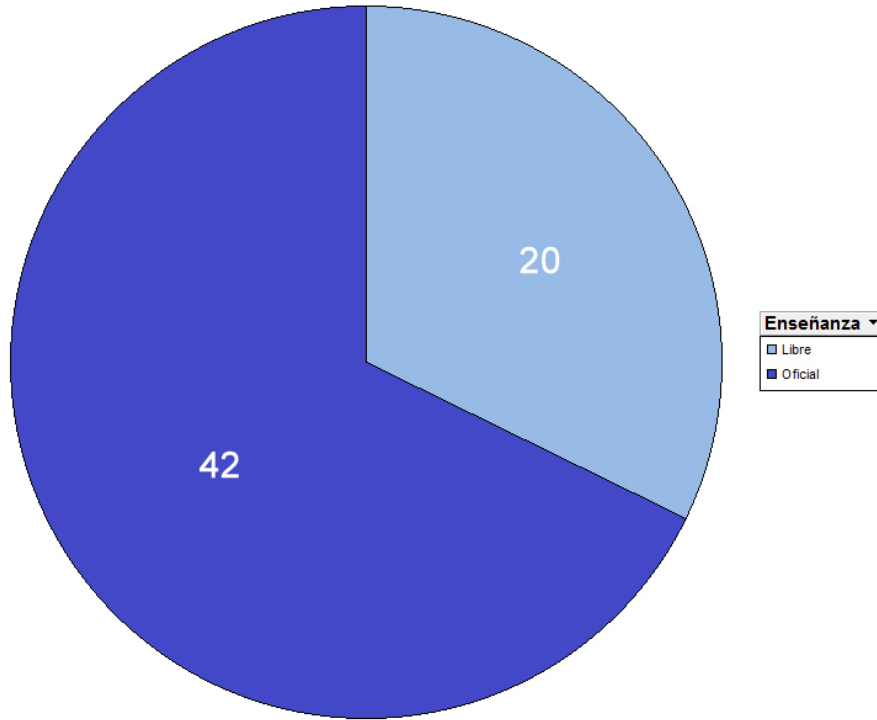
Curso ▾
1931-32



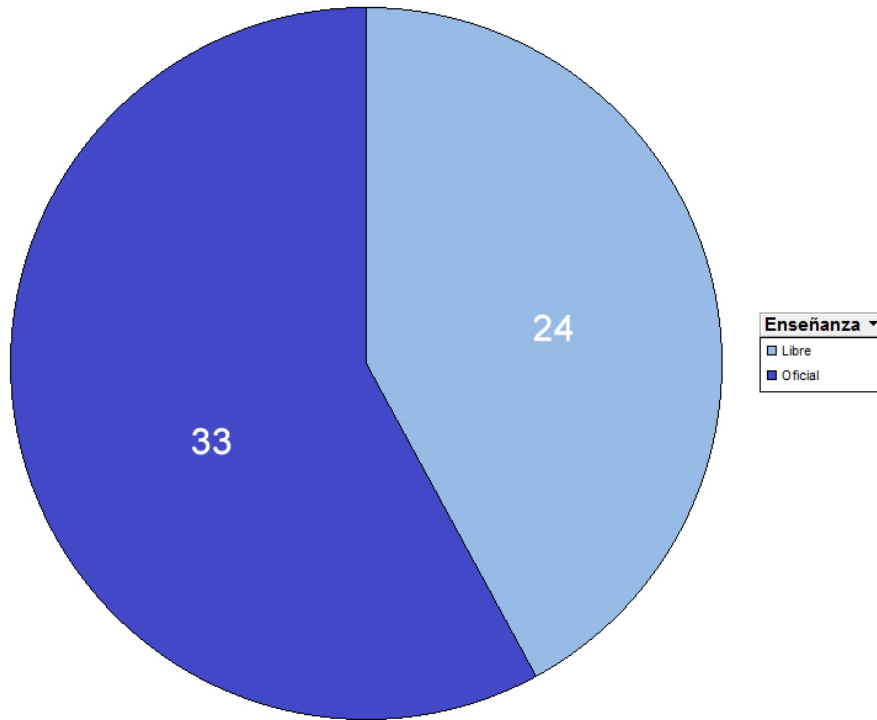
Curso ▾
1936-37



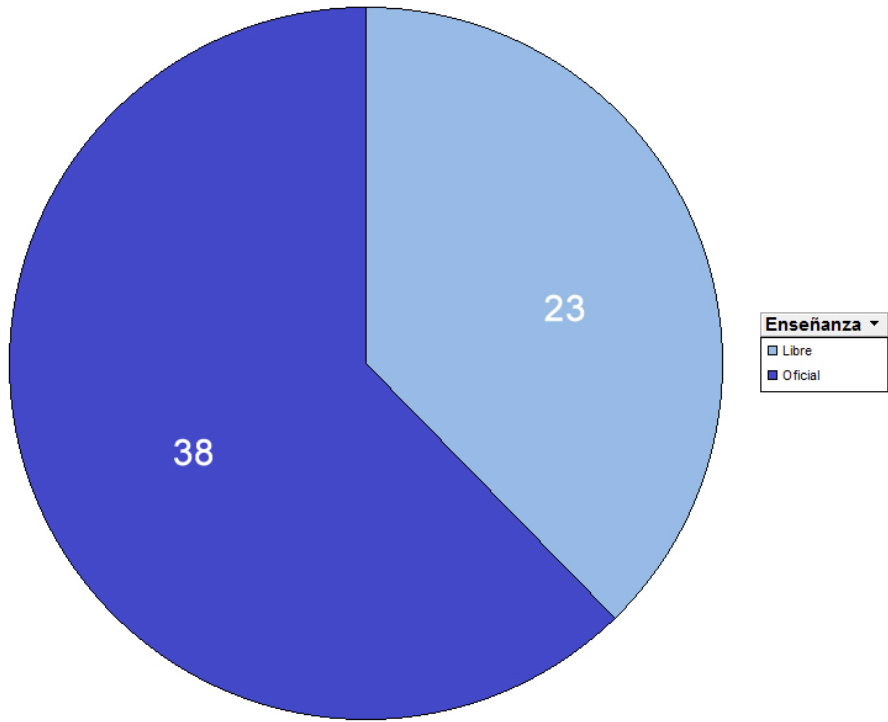
Curso
1937-38



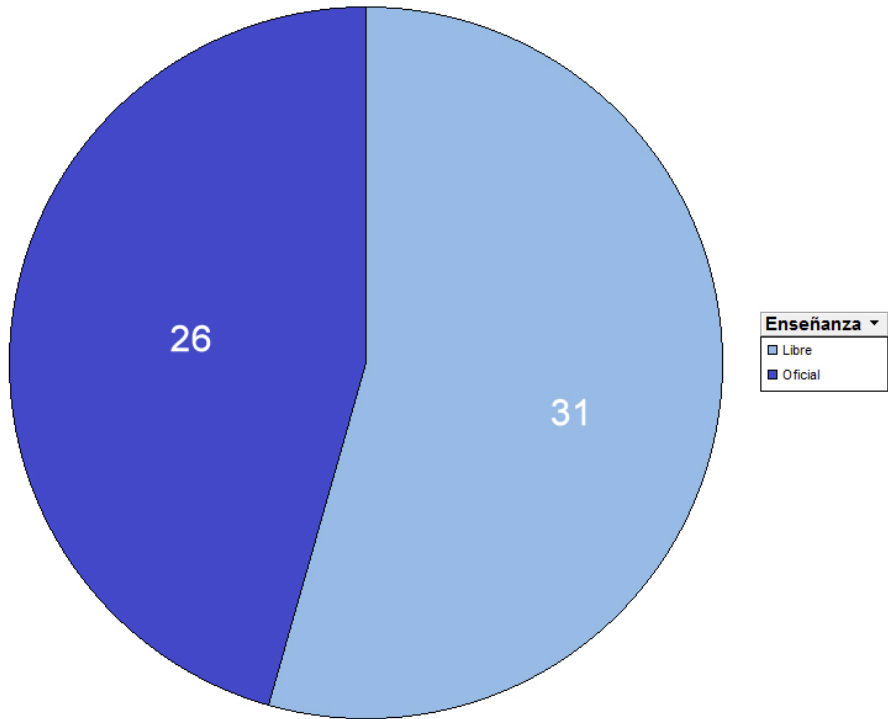
Curso
1938-39



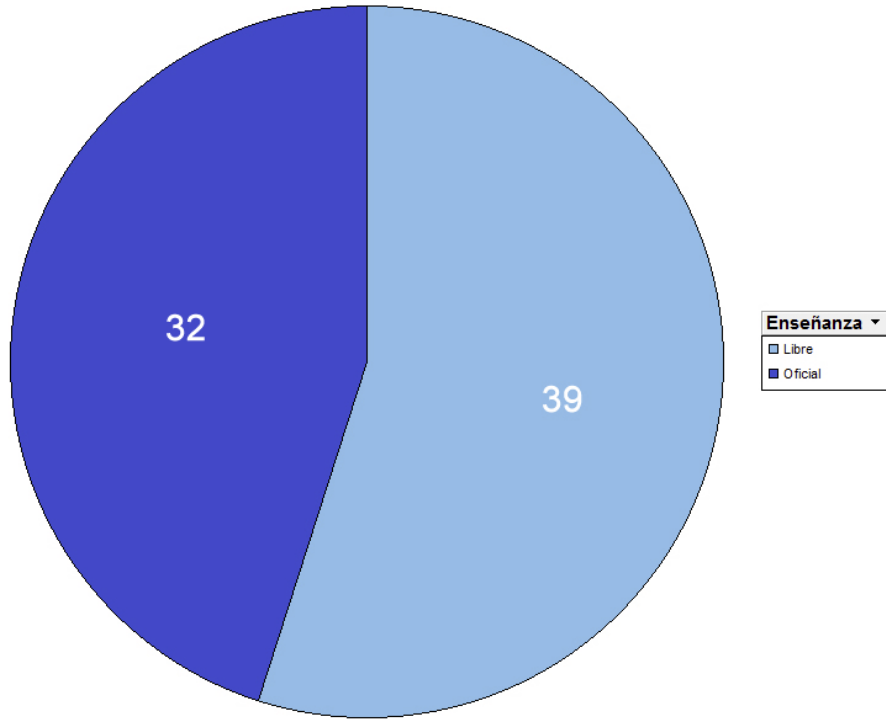
Curso ▾
1939-40



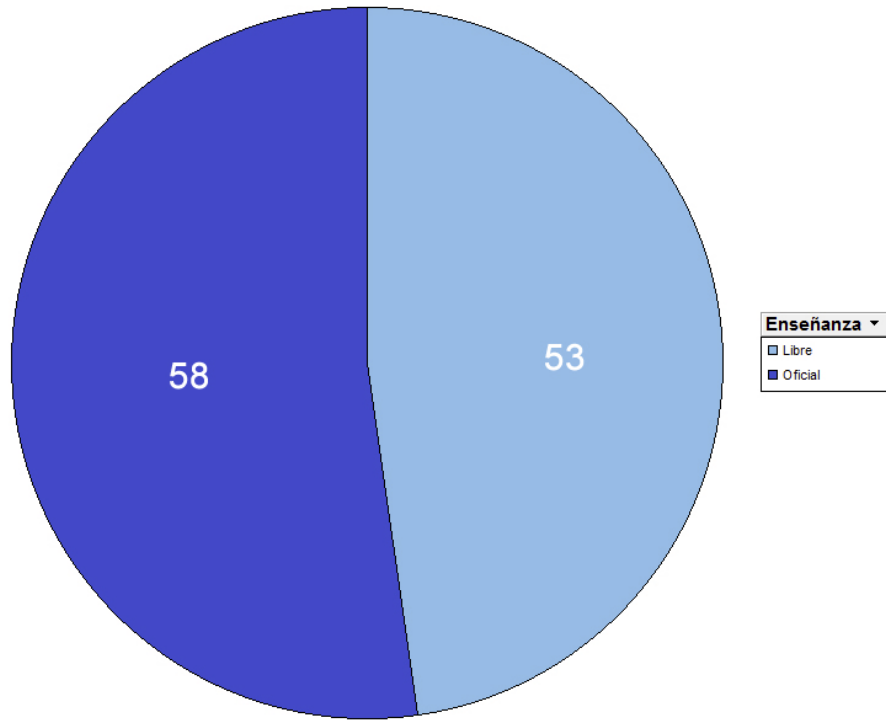
Curso ▾
1940-41



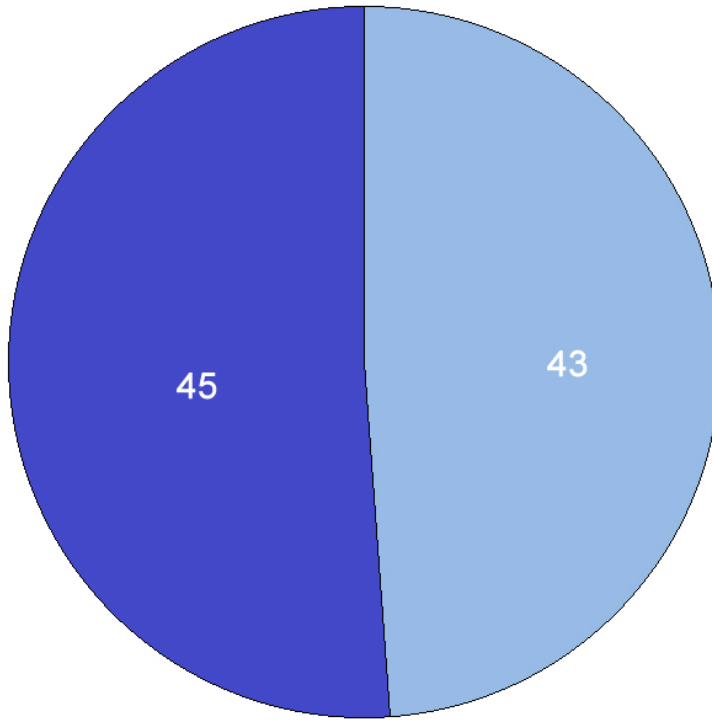
Curso ▾
1941-42



Curso ▾
1942-43

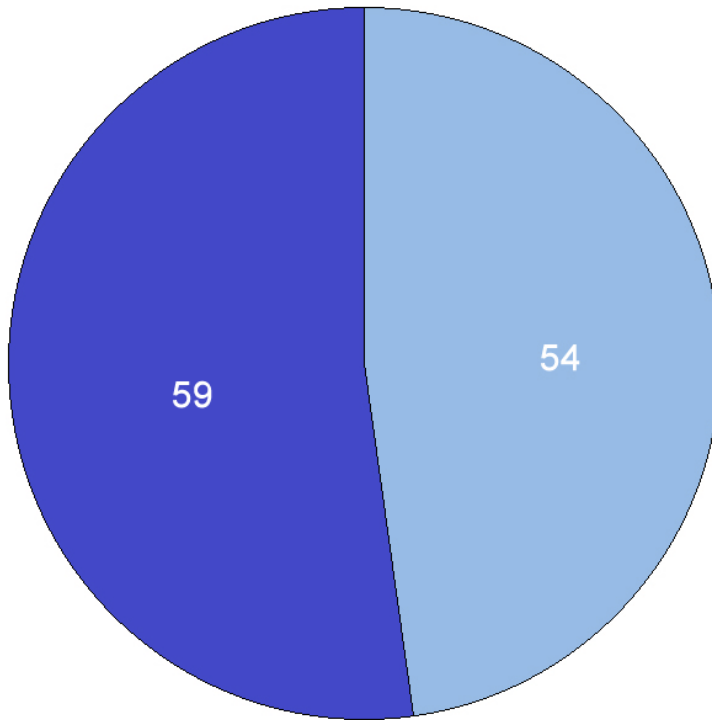


Curso ▾
1943-44



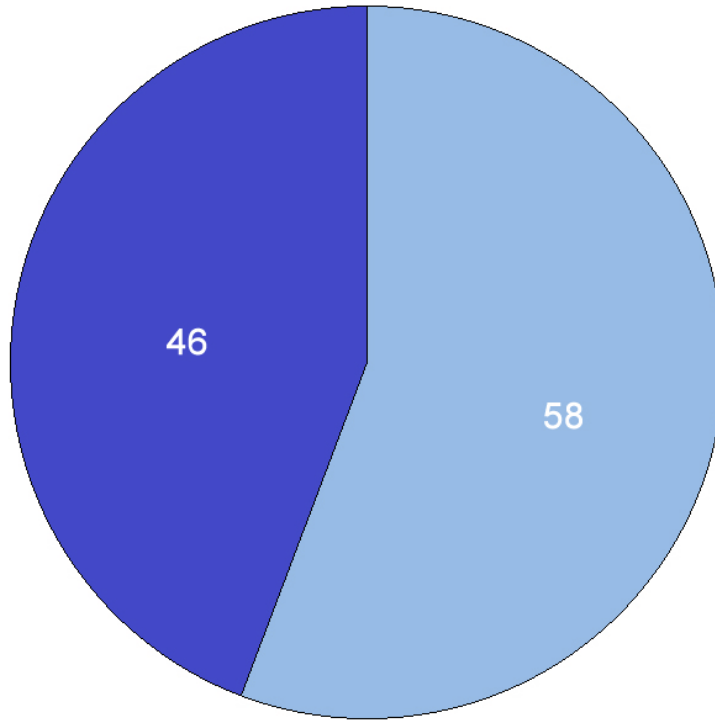
Enseñanza ▾
 Libre
 Oficial

Curso ▾
1944-45

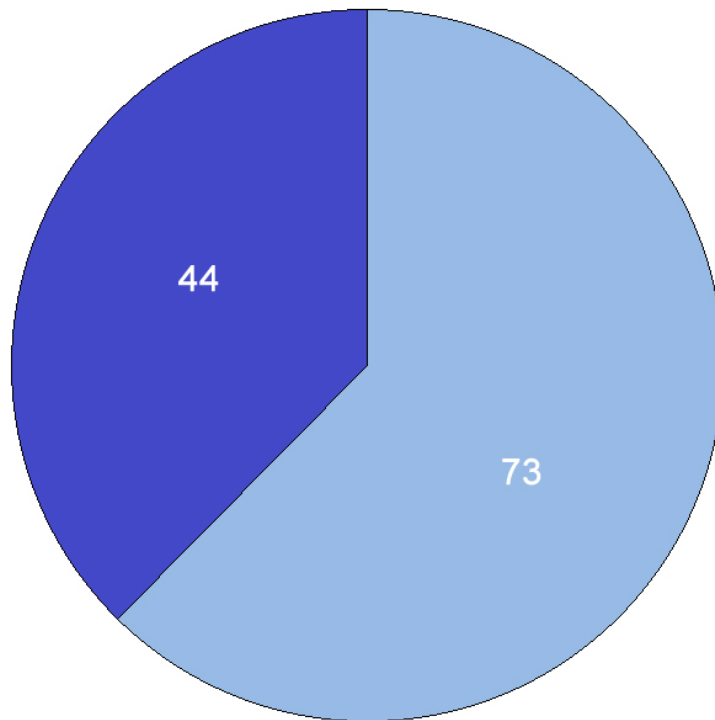


Enseñanza ▾
 Libre
 Oficial

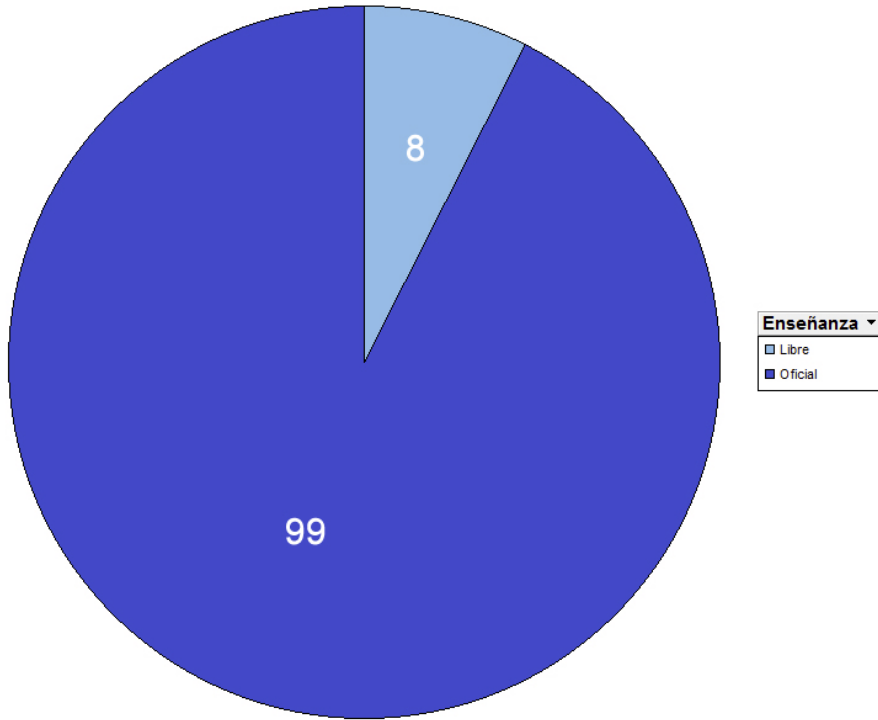
Curso
1945-46



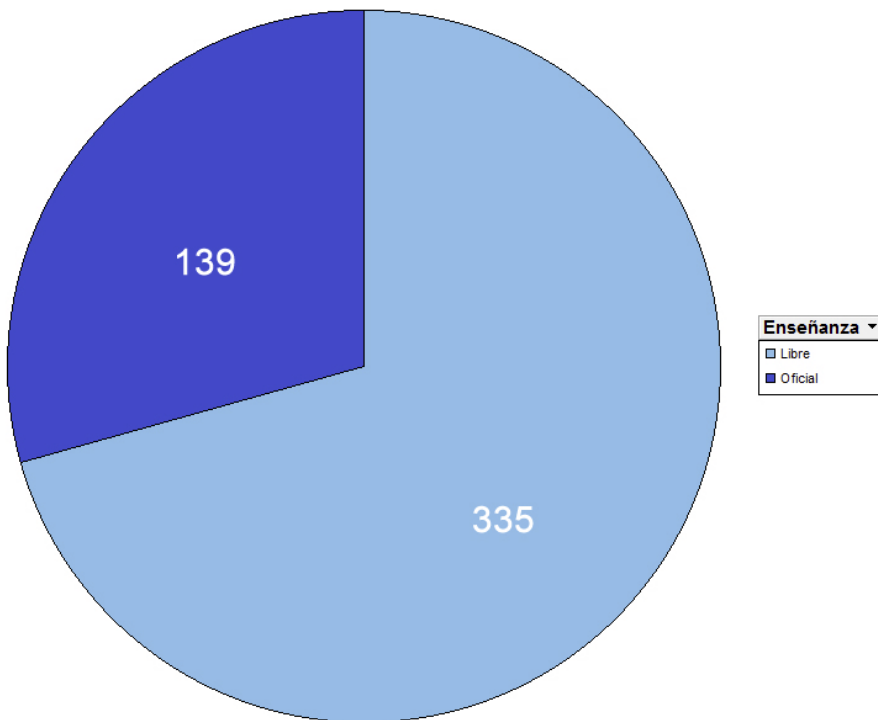
Curso
1946-47



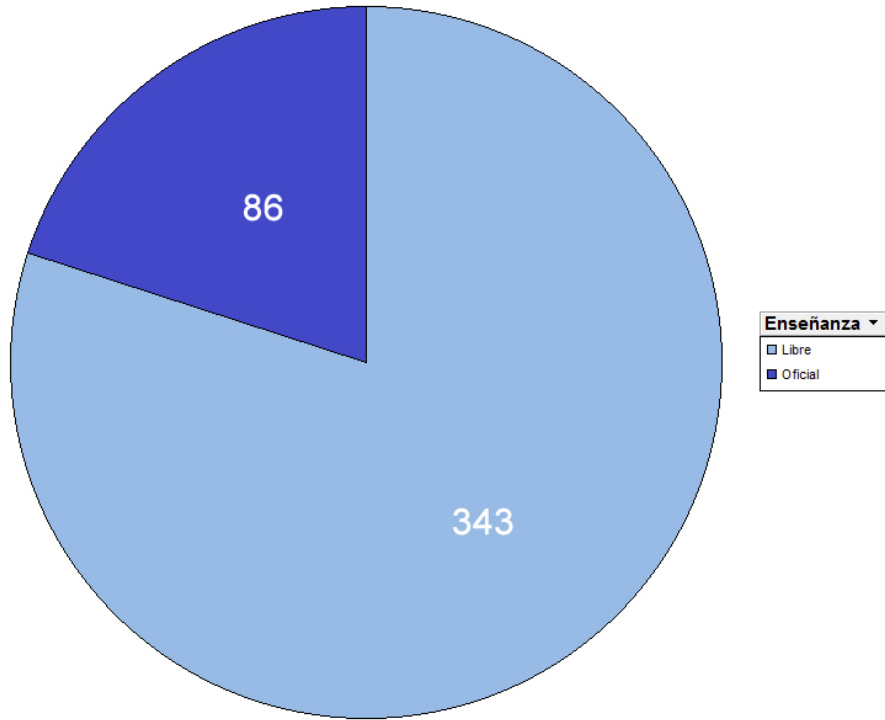
Curso
1947-48



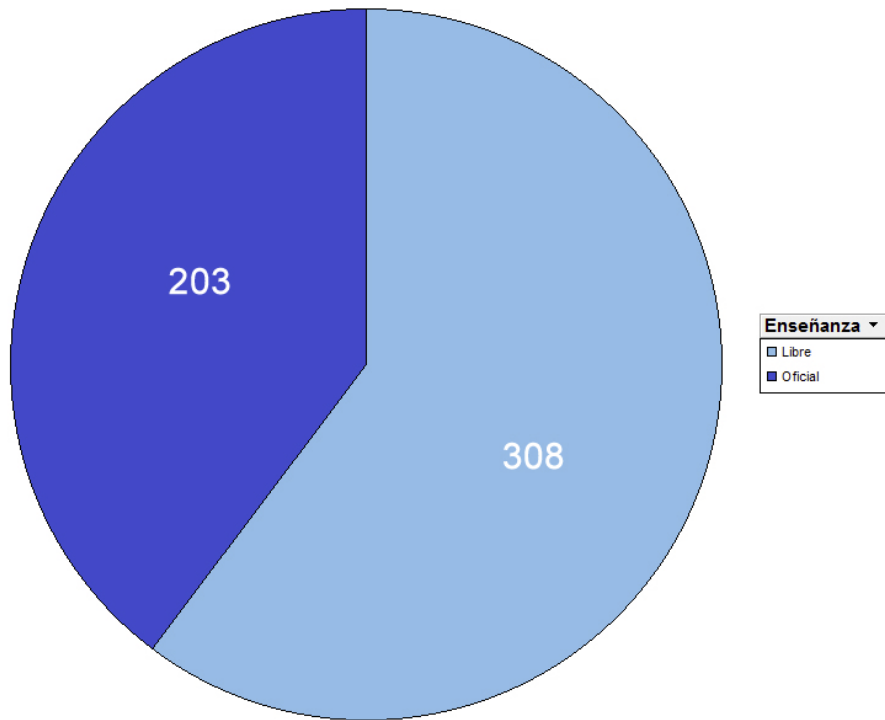
Curso
1948-49



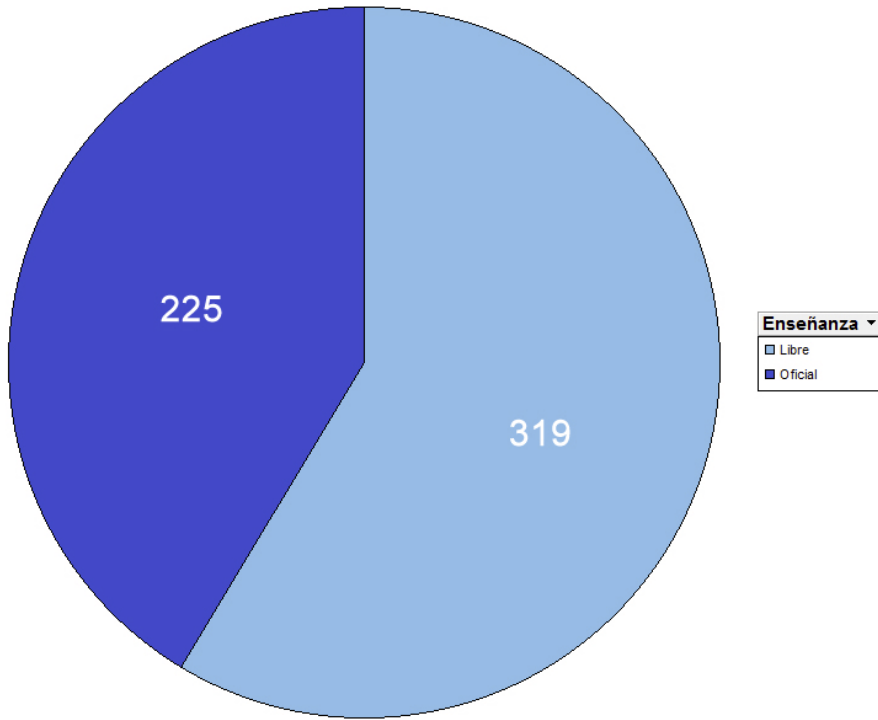
Curso ▾
1949-50



Curso ▾
1950-51



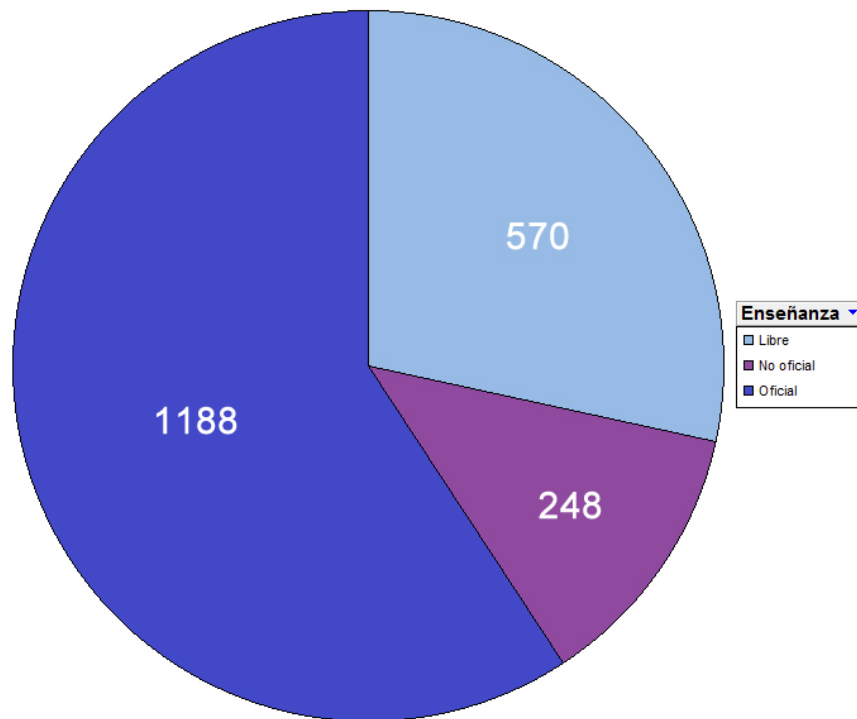
Curso ▾
1951-52



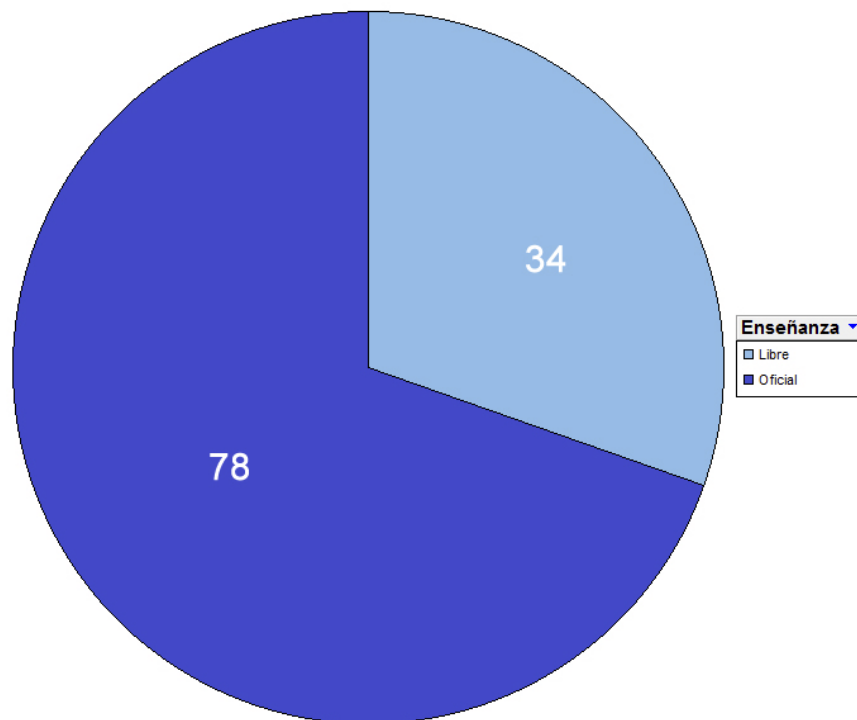
1.13.2. ETAPAS

1. Círculos

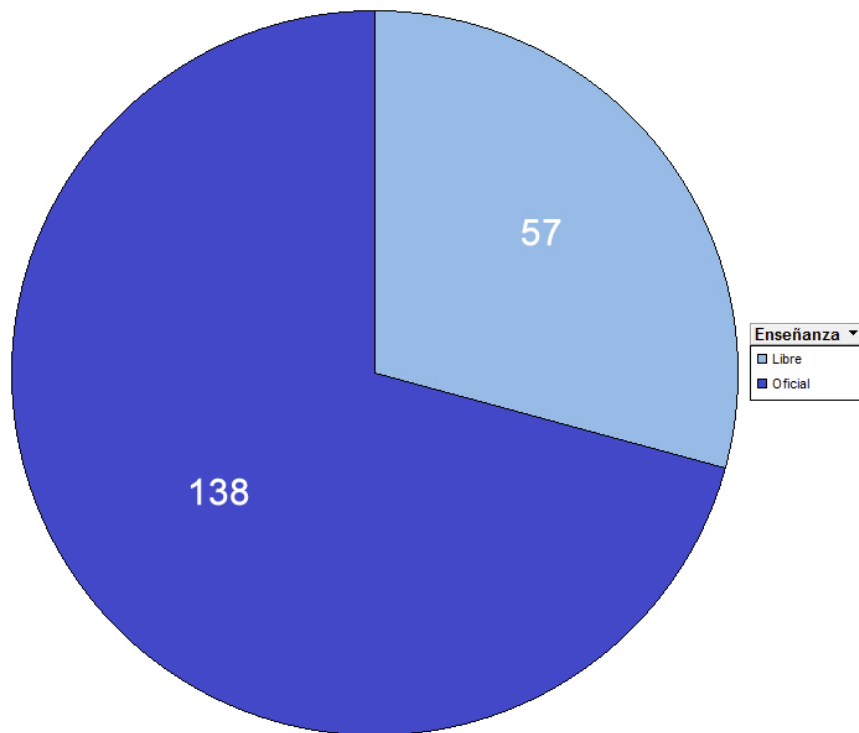
A) *Etapa de Asentamiento*



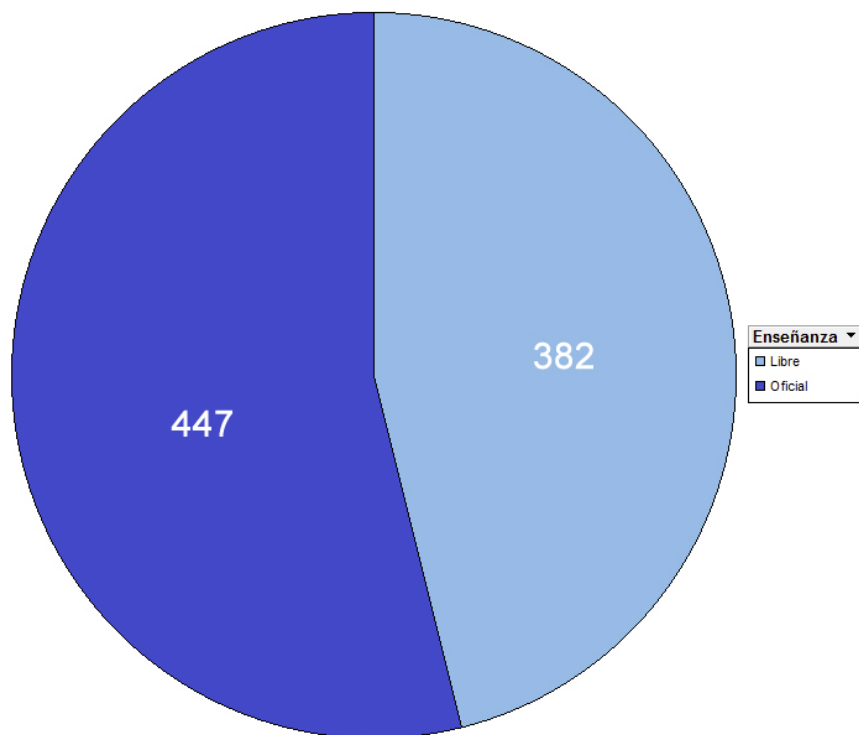
B) *Etapa de Crisis*



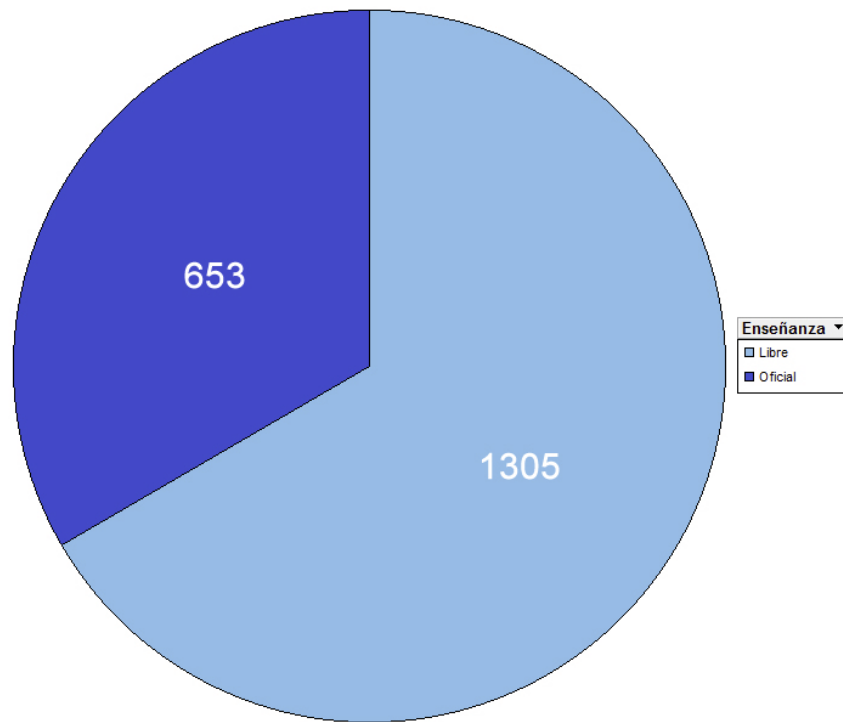
C) *Etapa de Convulsión*



D) *Etapa de Recuperación*

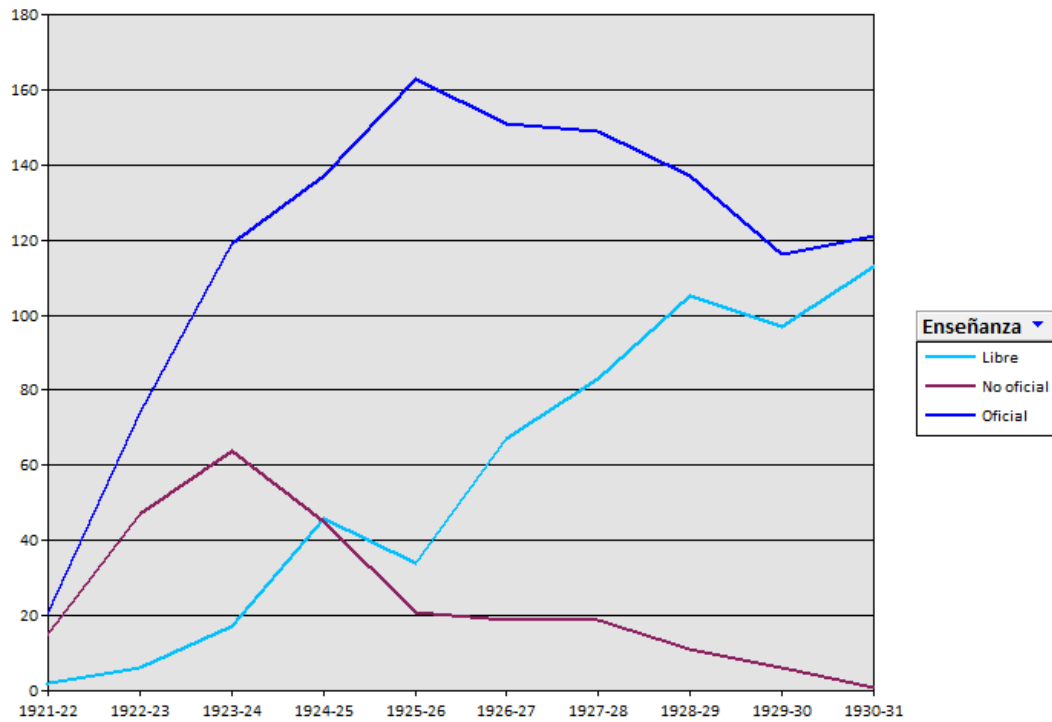


E) *Etapa de Consolidación*



2. Líneas

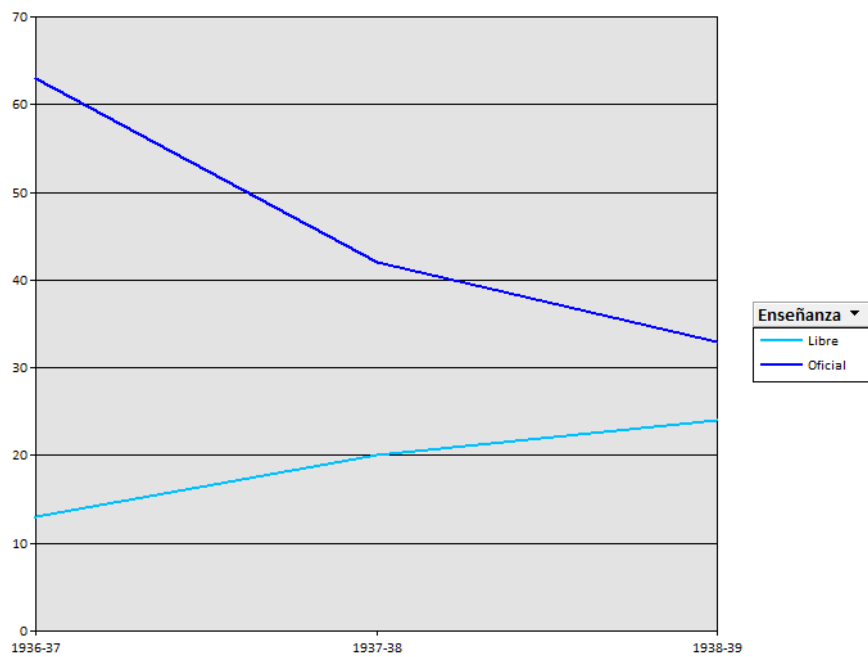
A) Etapa de Asentamiento



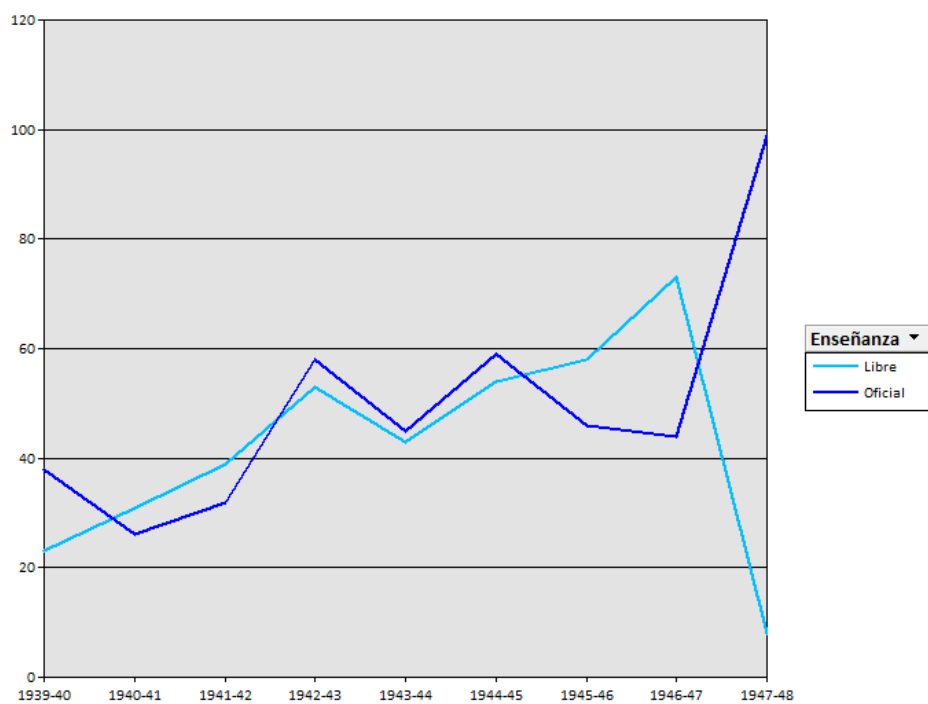
B) Etapa de Crisis

(Sin datos)

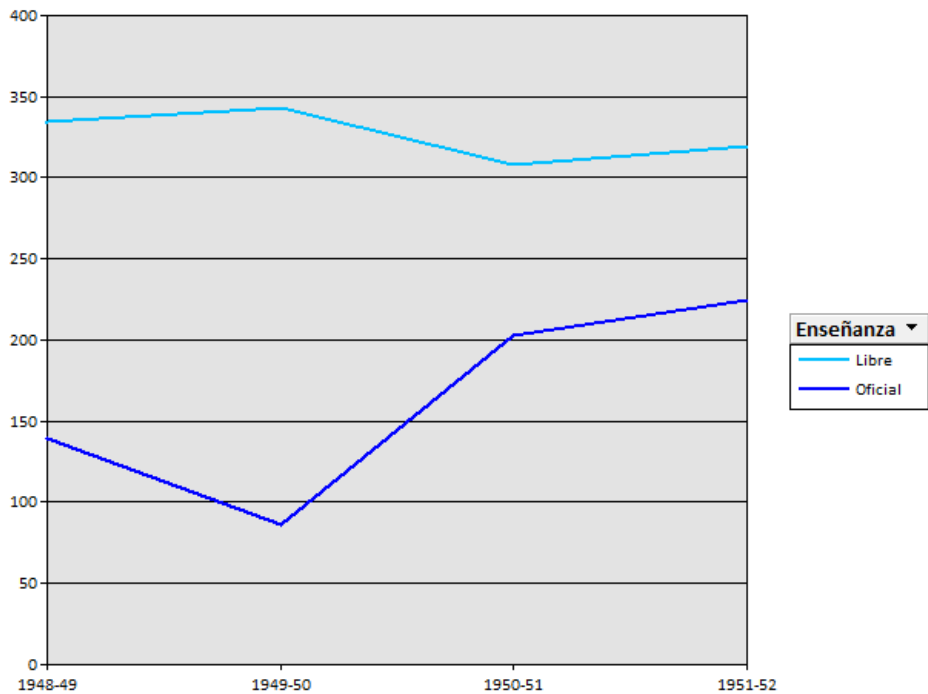
C) Etapa de Convulsión



D) *Etapa de Recuperación*



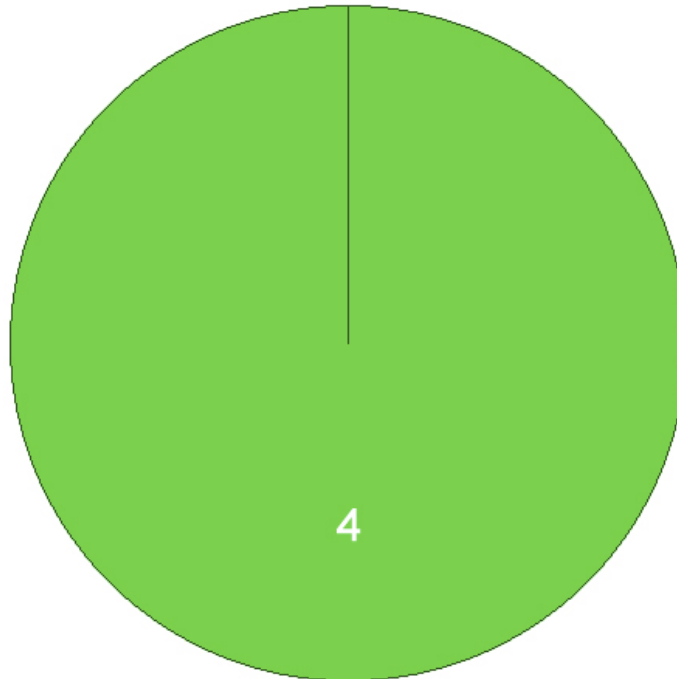
E) *Etapa de Consolidación*



1.14. MODALIDAD DE MATRÍCULA

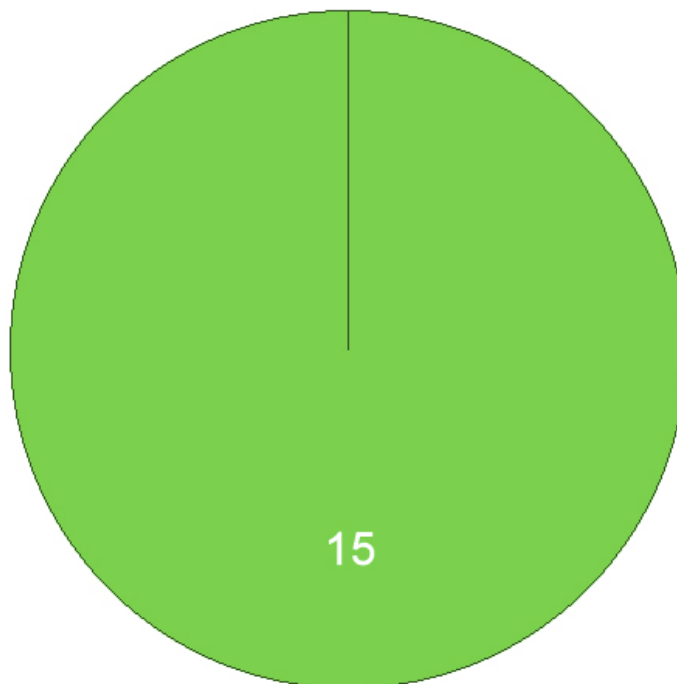
1.14.1. CURSOS

Curso ▾
1921-22



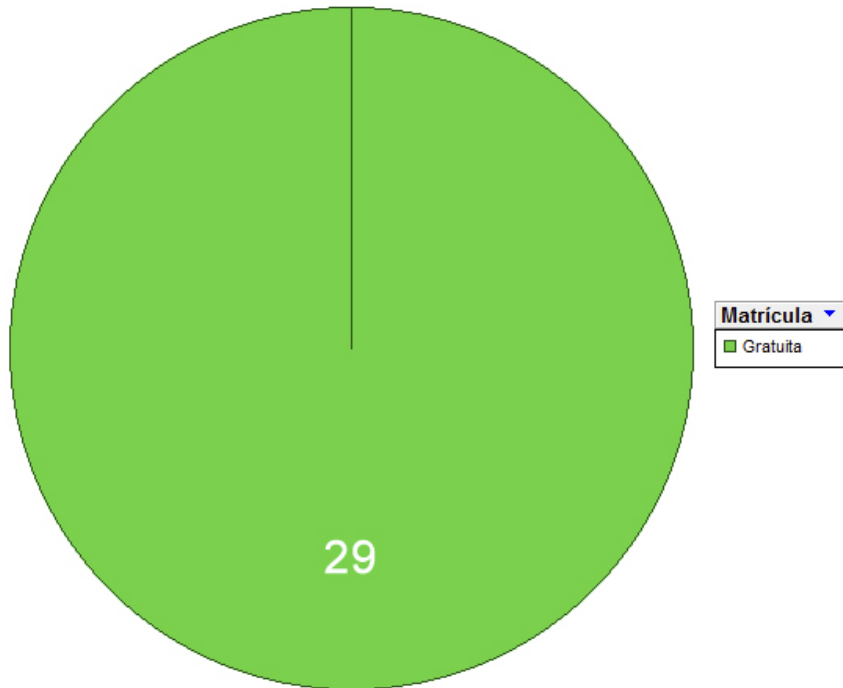
Matrícula ▾
■ Gratuita

Curso ▾
1922-23

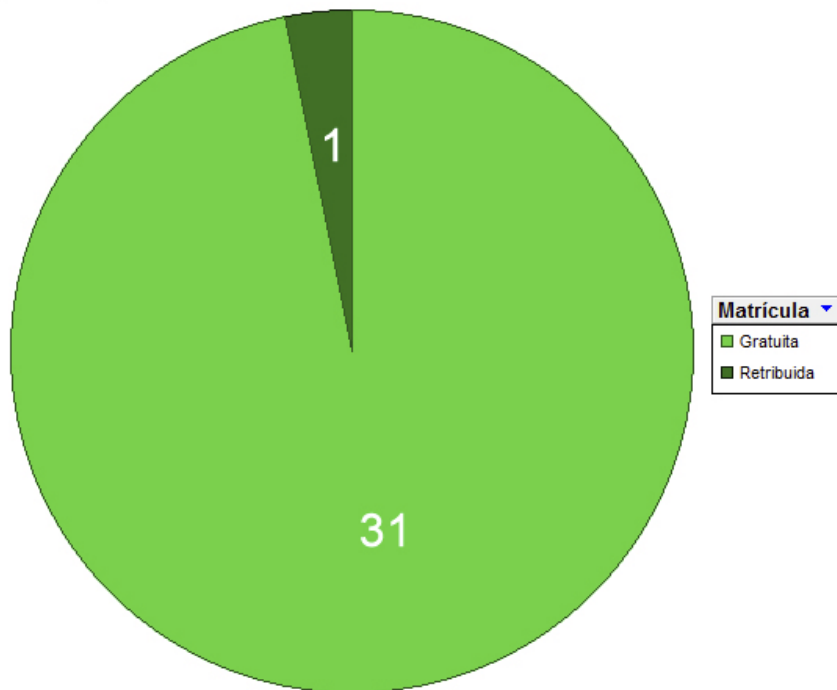


Matrícula ▾
■ Gratuita

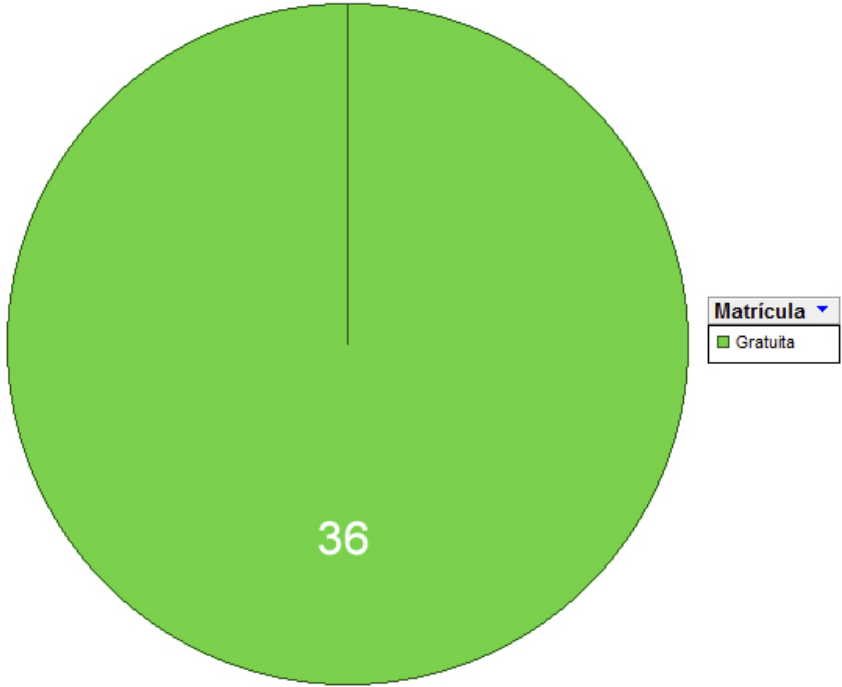
Curso ▾
1923-24



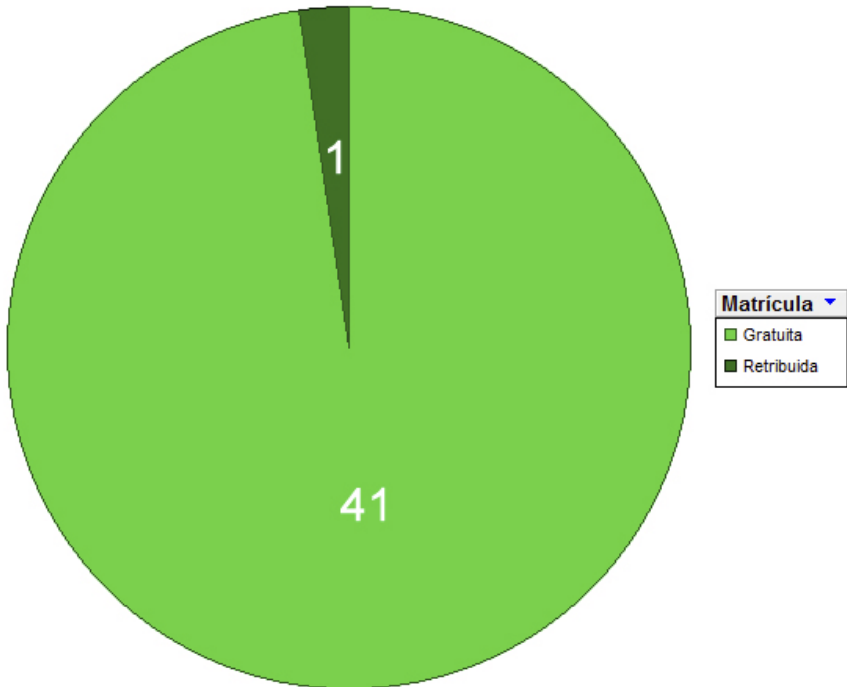
Curso ▾
1924-25



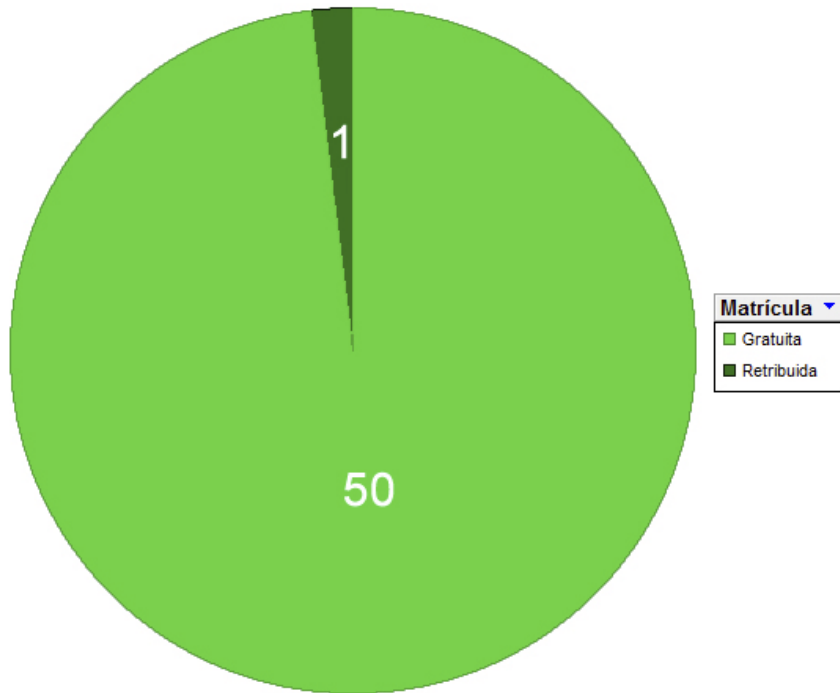
Curso ▾
1925-26



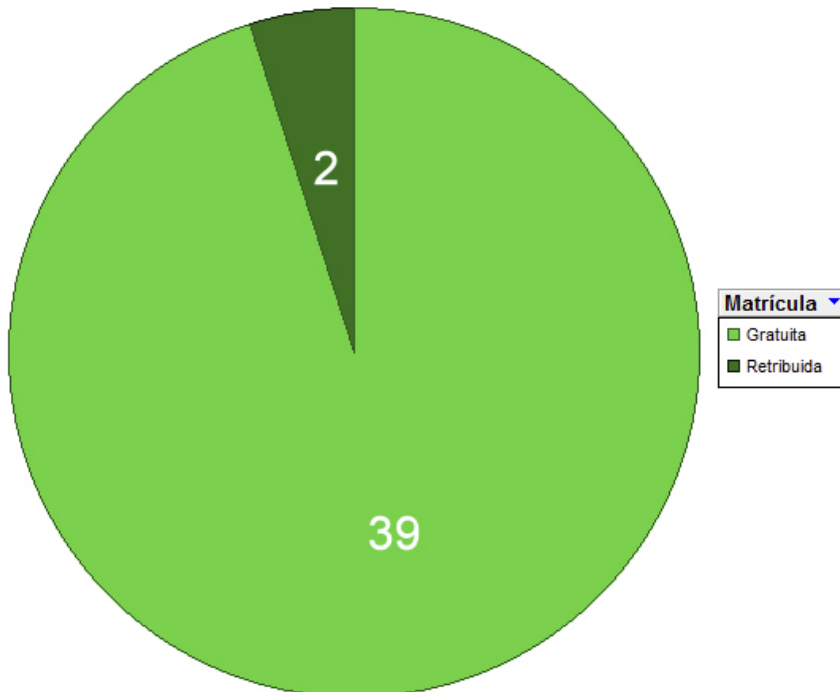
Curso ▾
1926-27



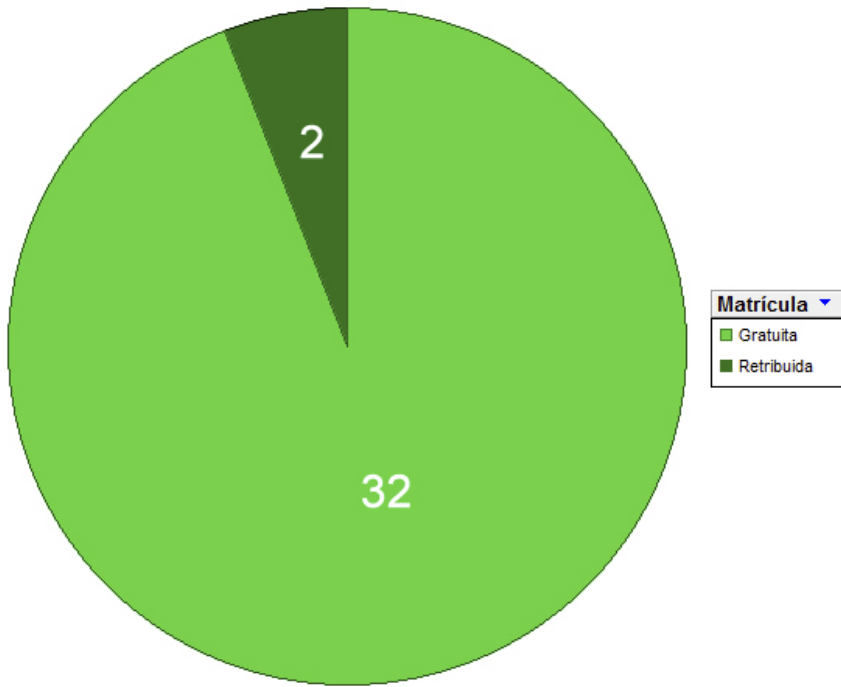
Curso ▾
1927-28



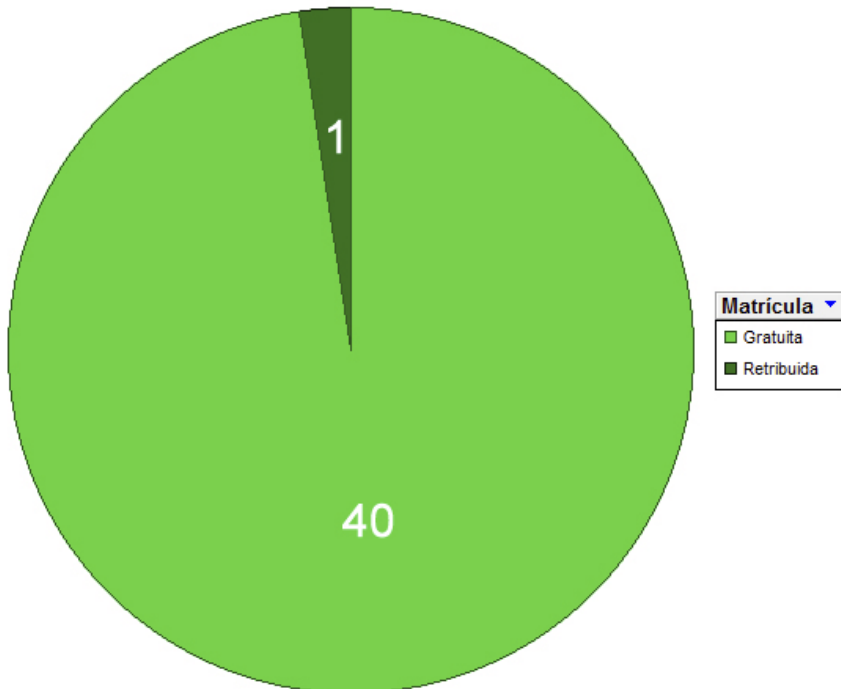
Curso ▾
1928-29



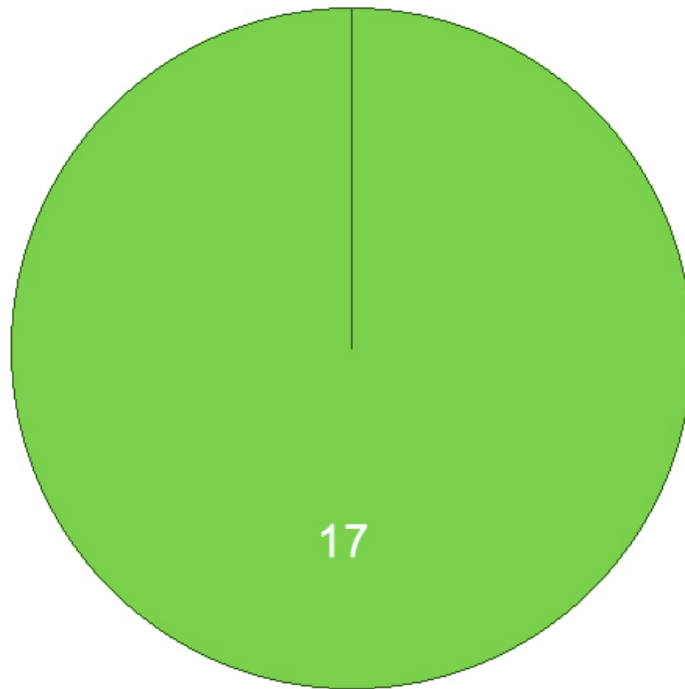
Curso
1929-30



Curso
1930-31

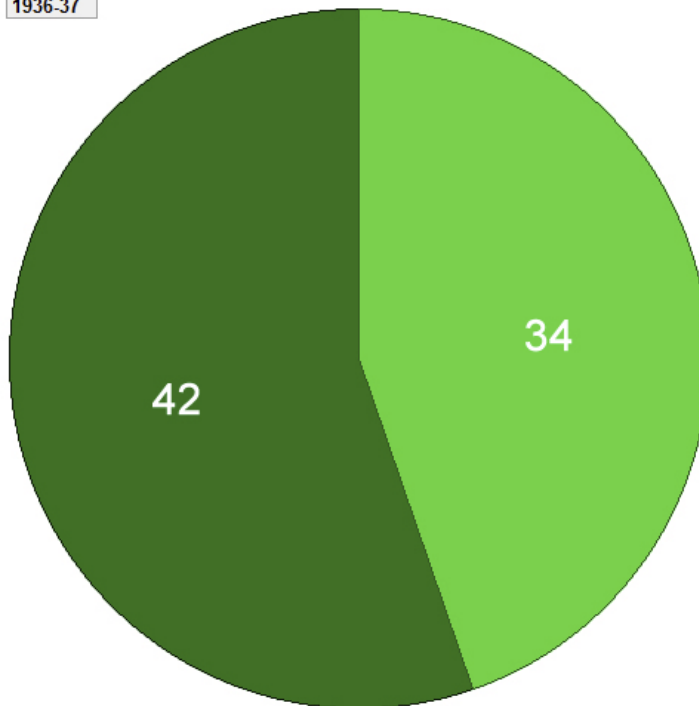


Curso ▾
1931-32



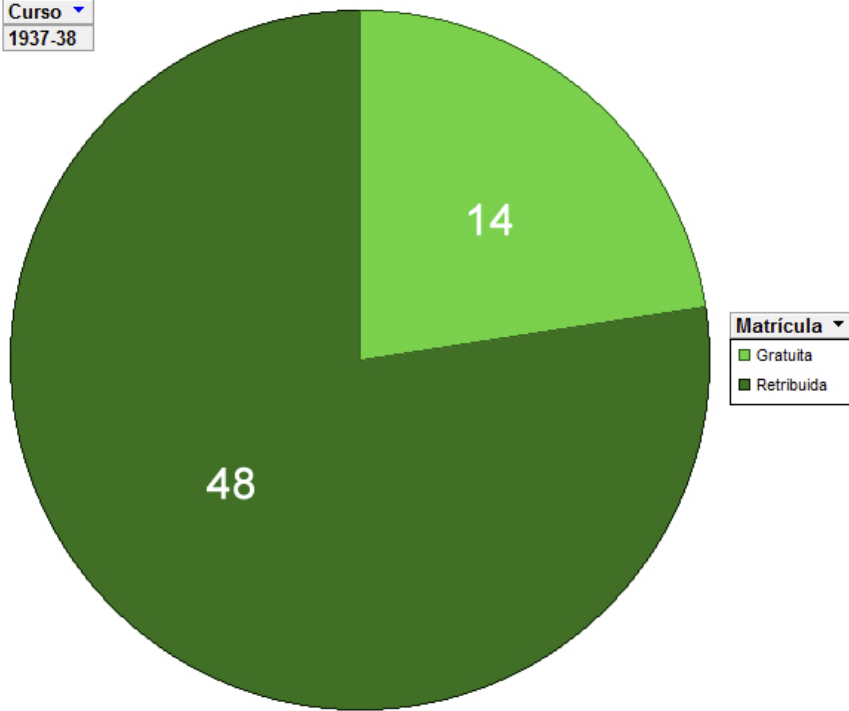
Matricula ▾
■ Gratuita

Curso ▾
1936-37

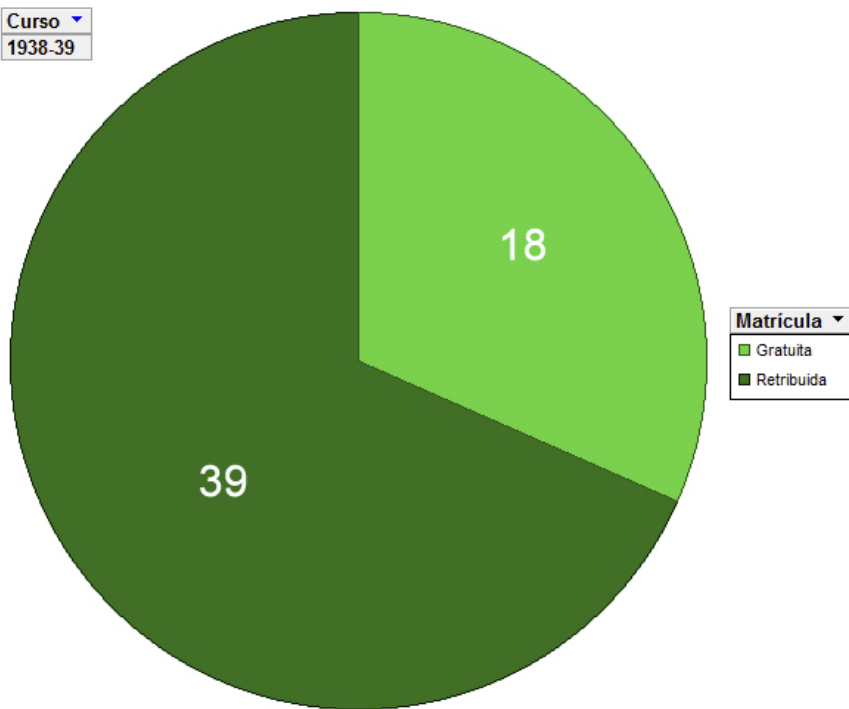


Matricula ▾
■ Gratuita
■ Retribuida

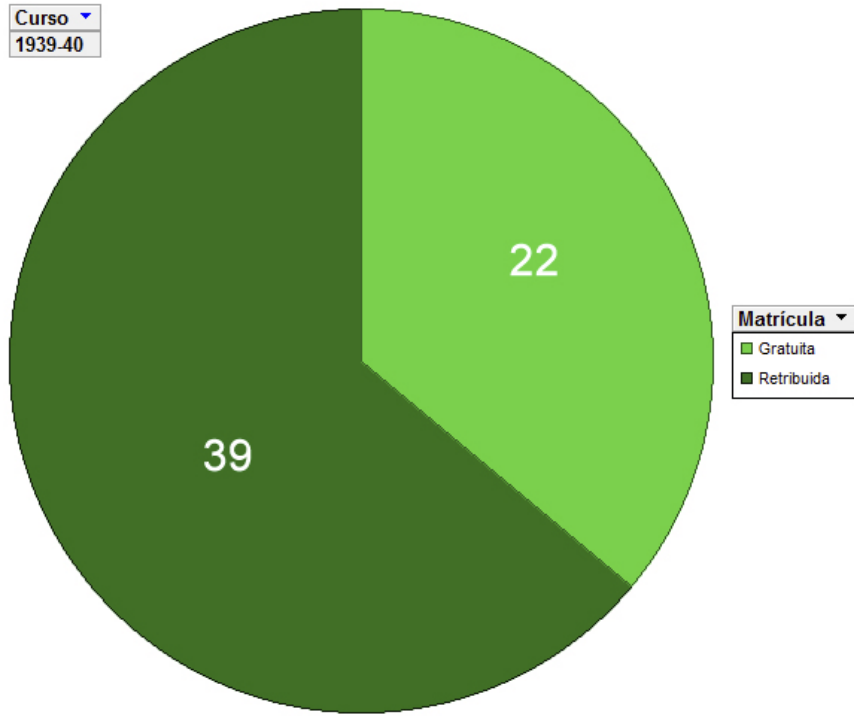
Curso
1937-38



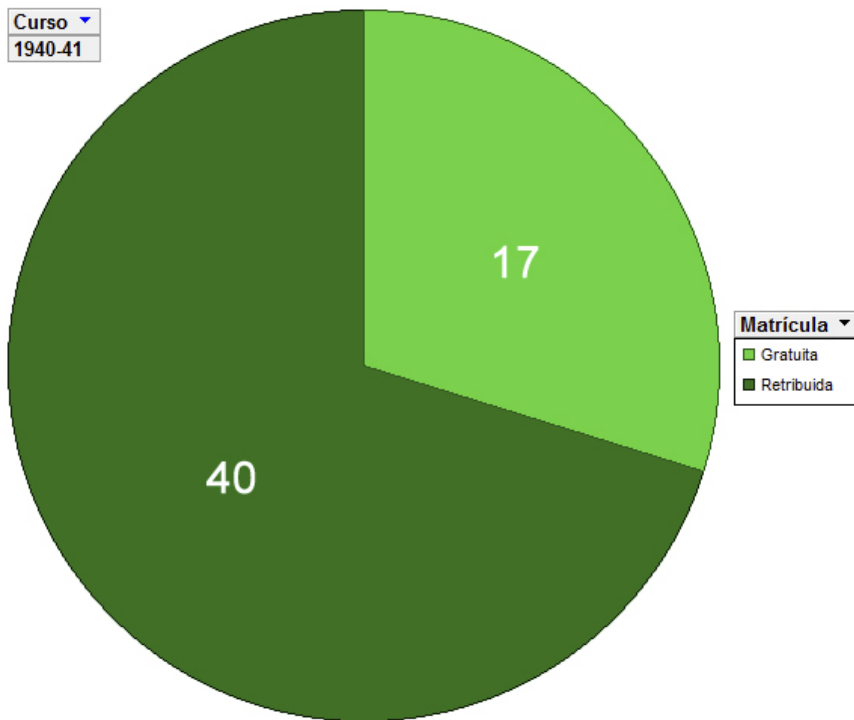
Curso
1938-39



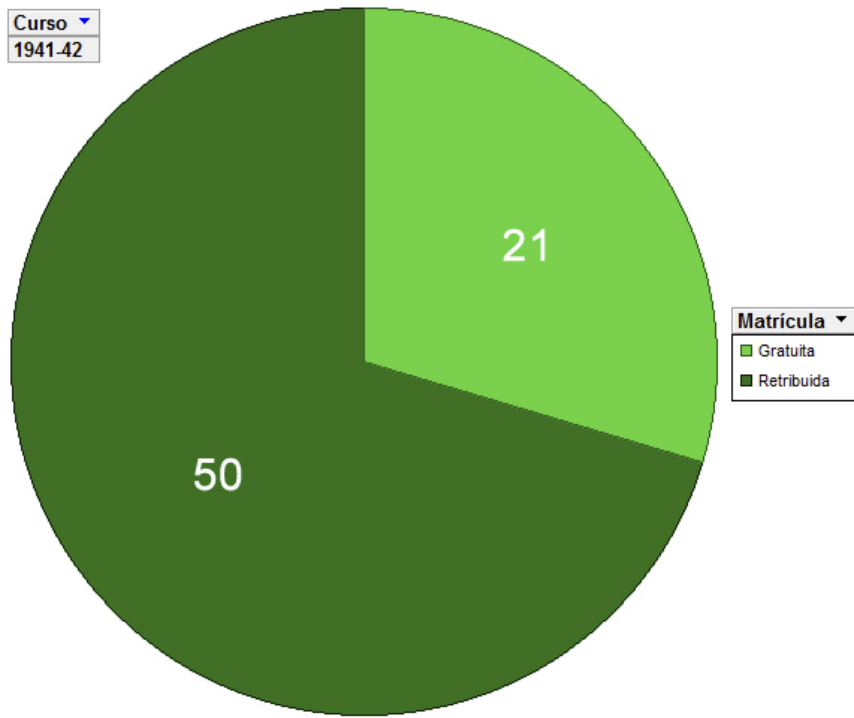
Curso
1939-40



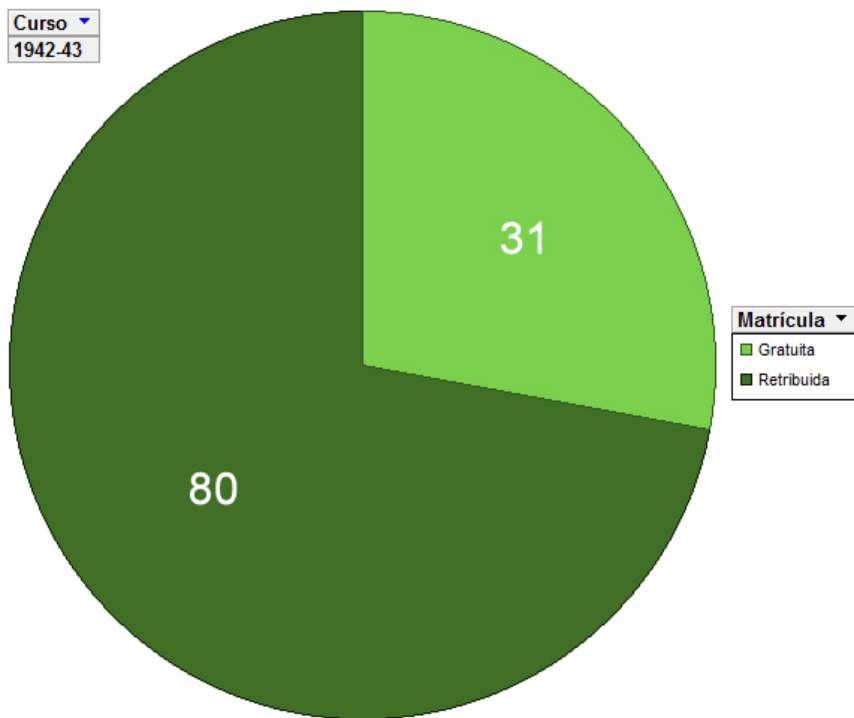
Curso
1940-41



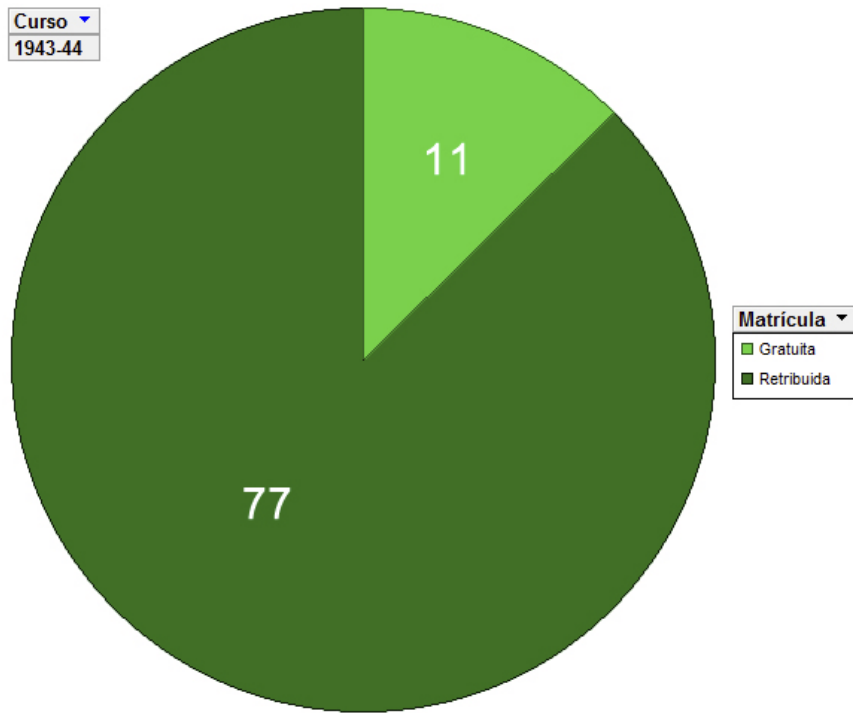
Curso ▾
1941-42



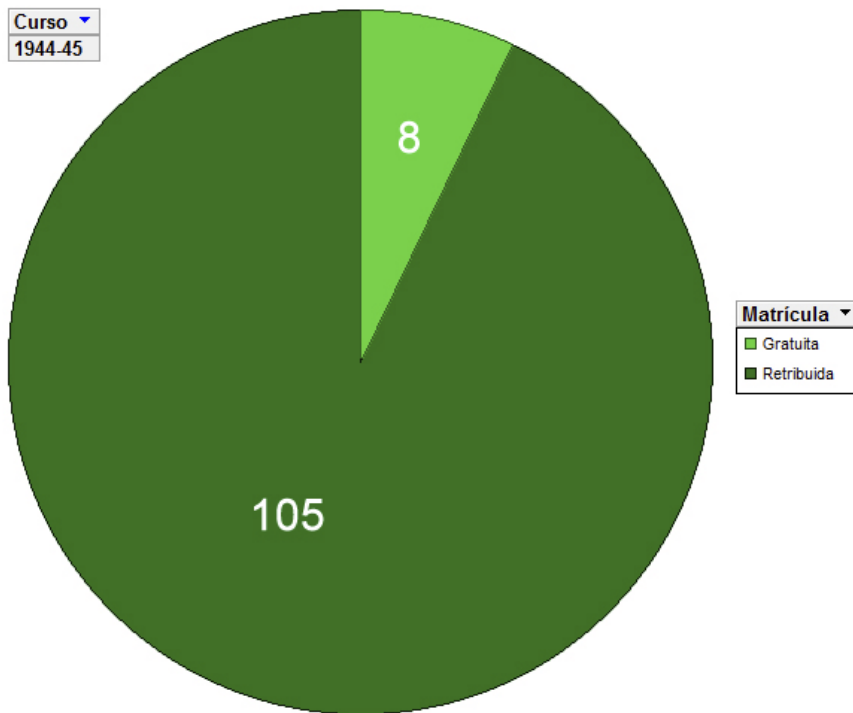
Curso ▾
1942-43



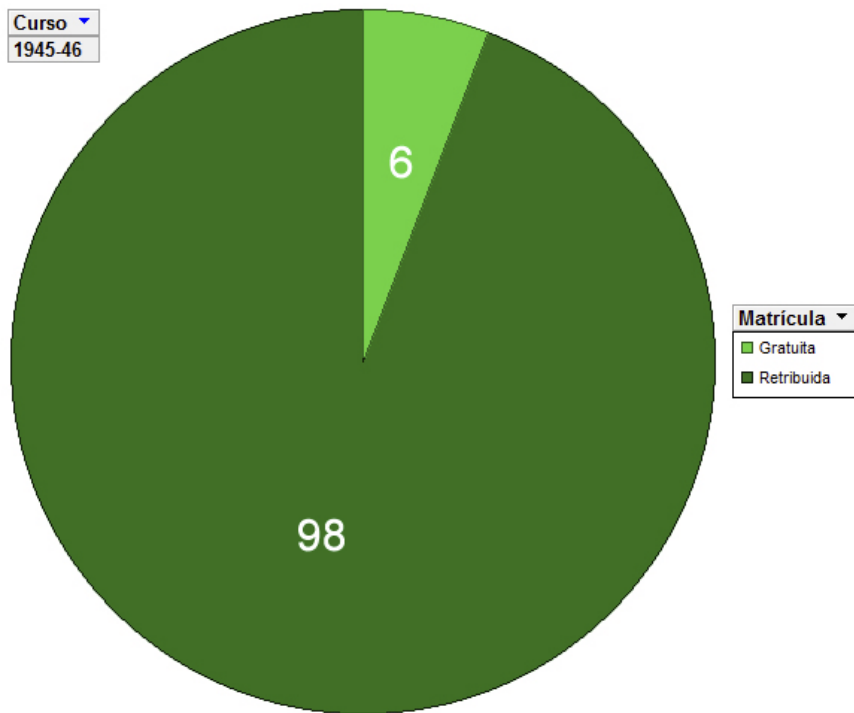
Curso ▾
1943.44



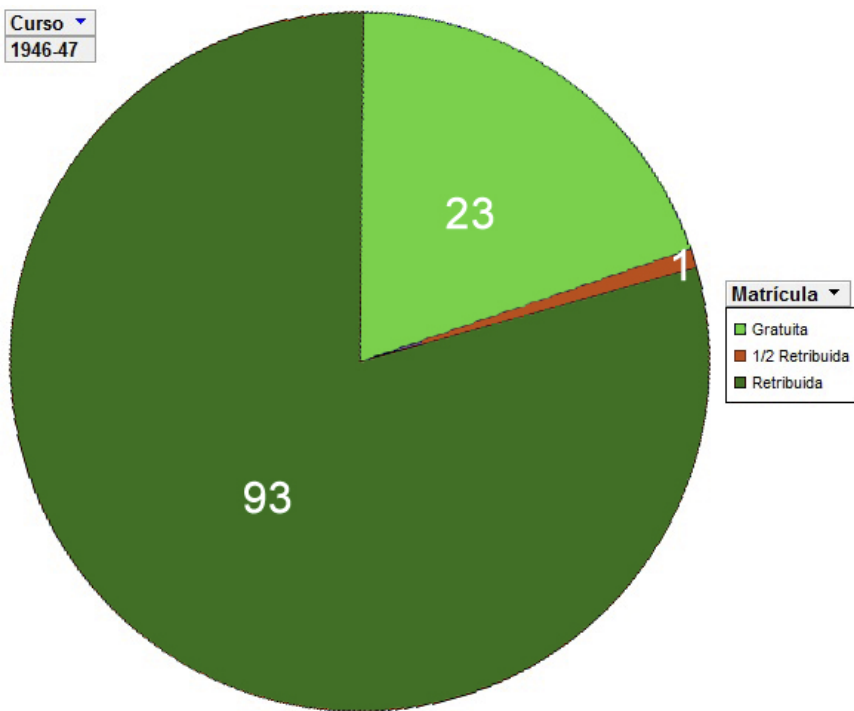
Curso ▾
1944.45



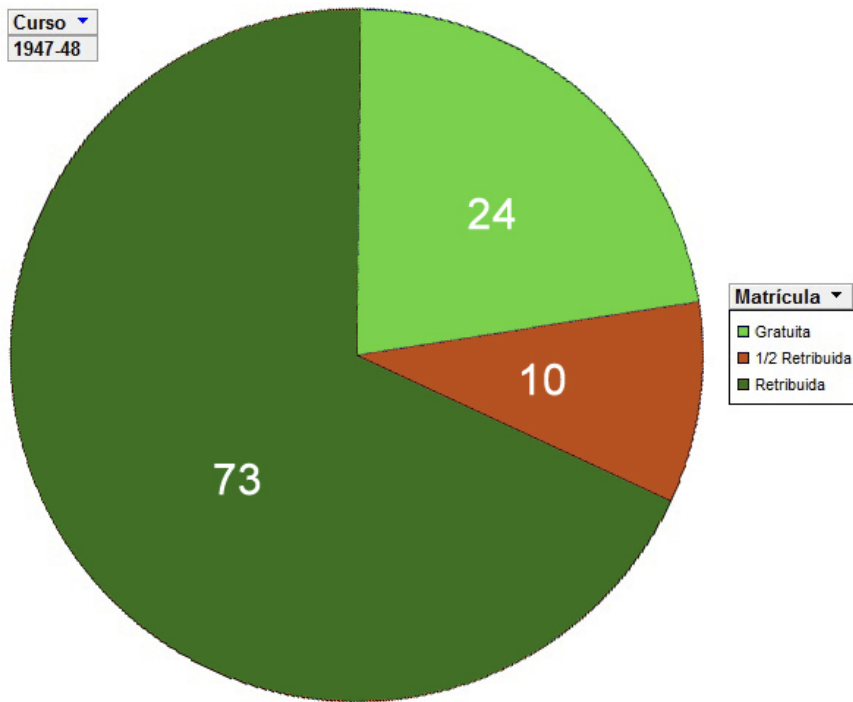
Curso ▾
1945-46



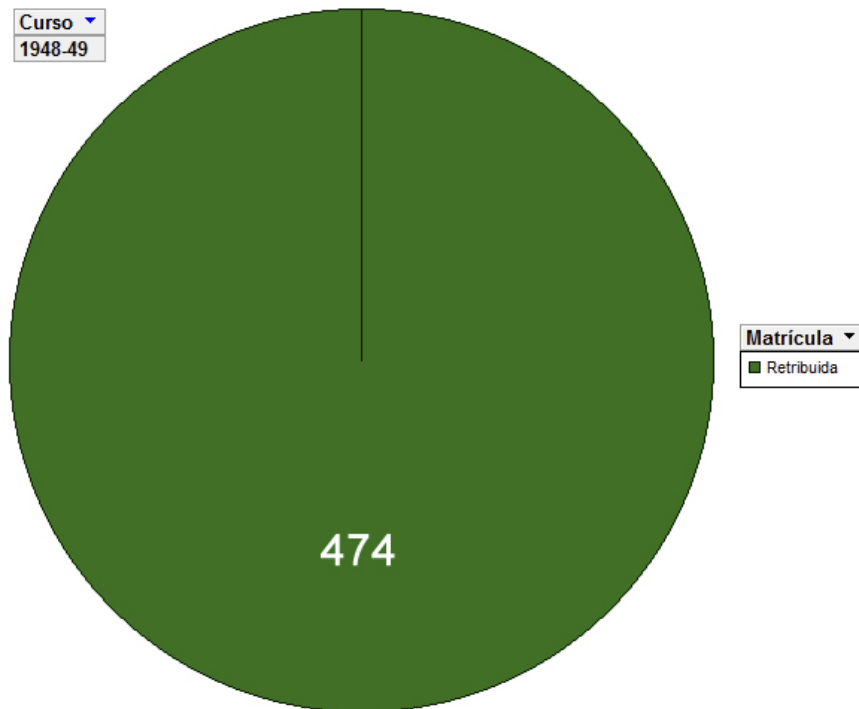
Curso ▾
1946-47



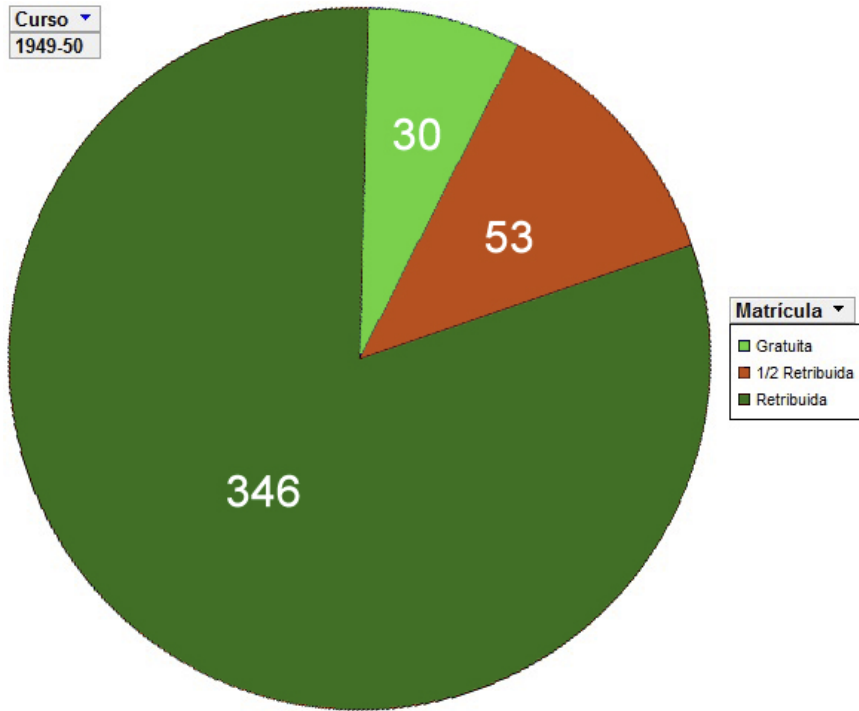
Curso
1947-48



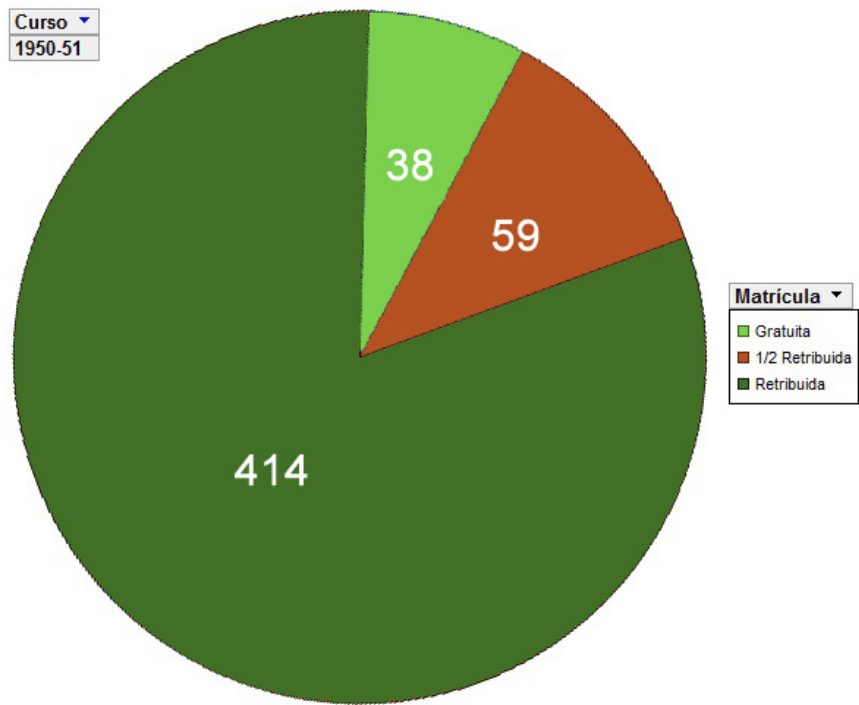
Curso
1948-49



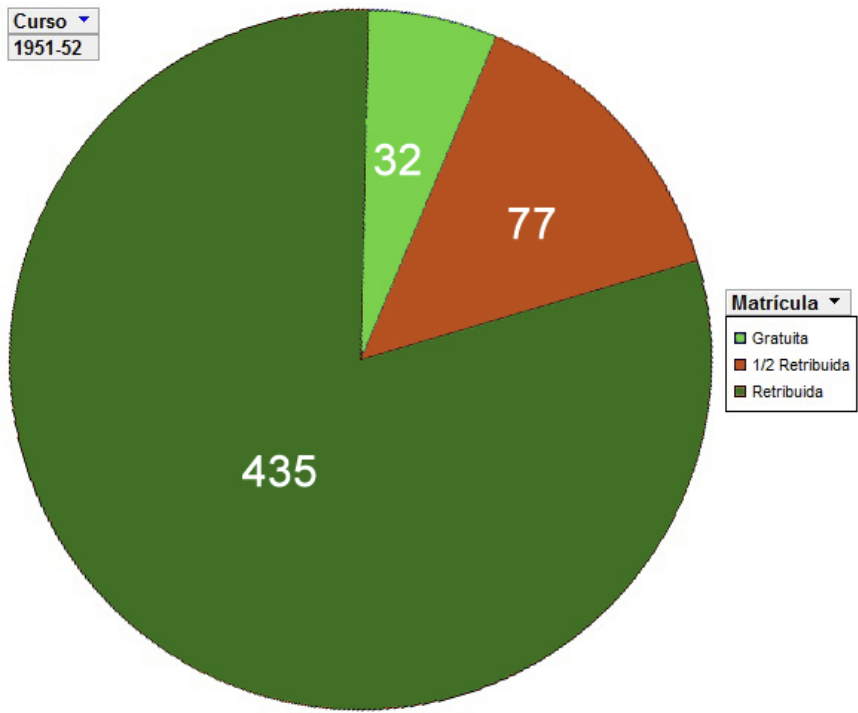
Curso
1949-50



Curso
1950-51

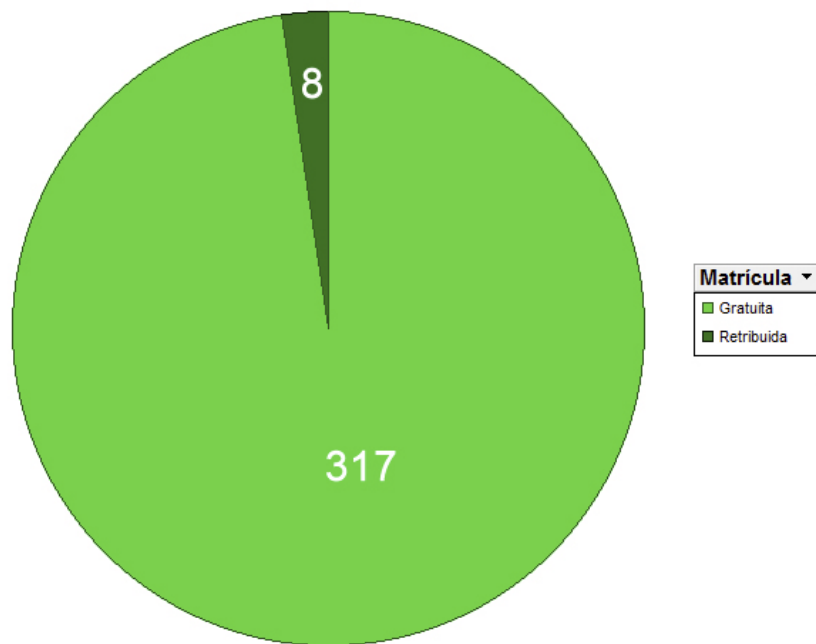


Curso ▾
1951-52



1.14.2. ETAPAS

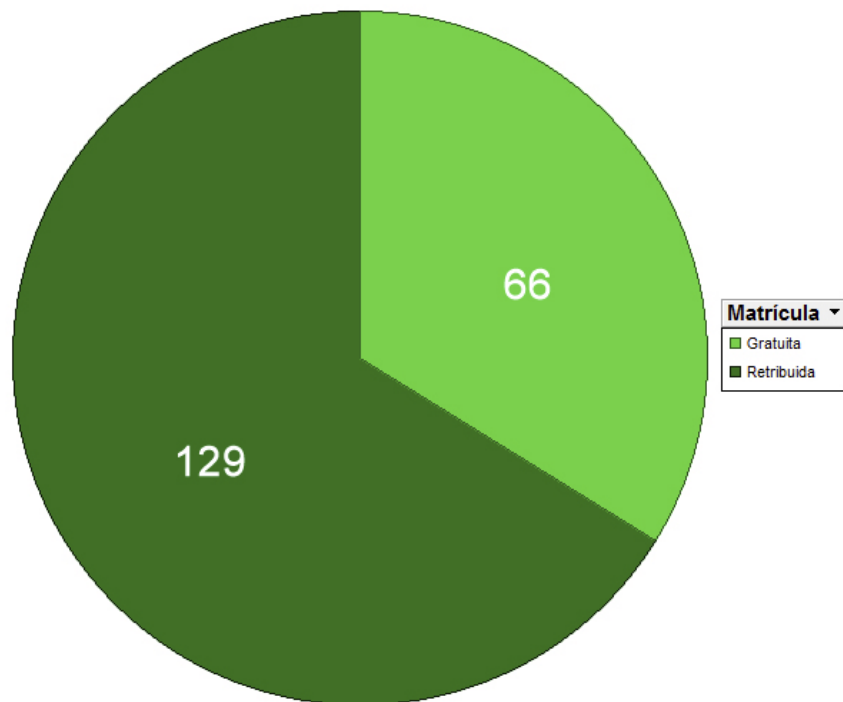
A) *Etapa de Asentamiento*



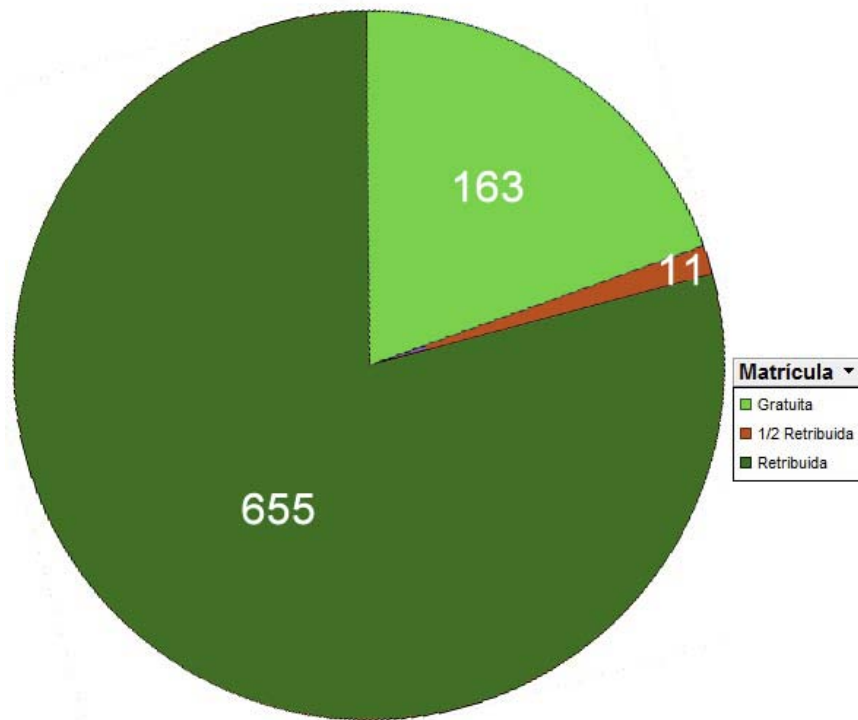
B) *Etapa de Crisis*

(Sin datos)

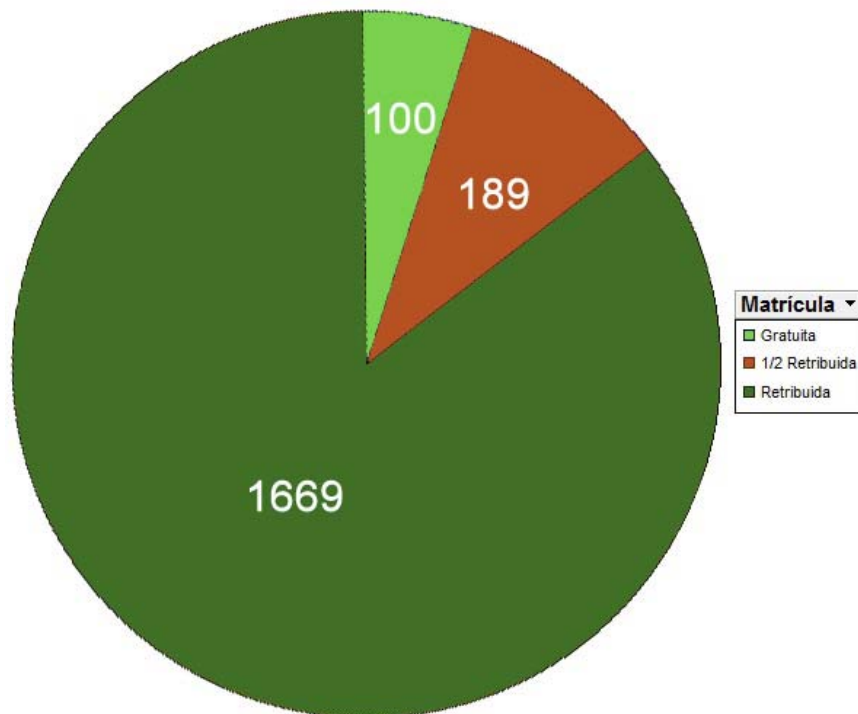
C) *Etapa de Convulsión*



D) *Etapa de Recuperación*

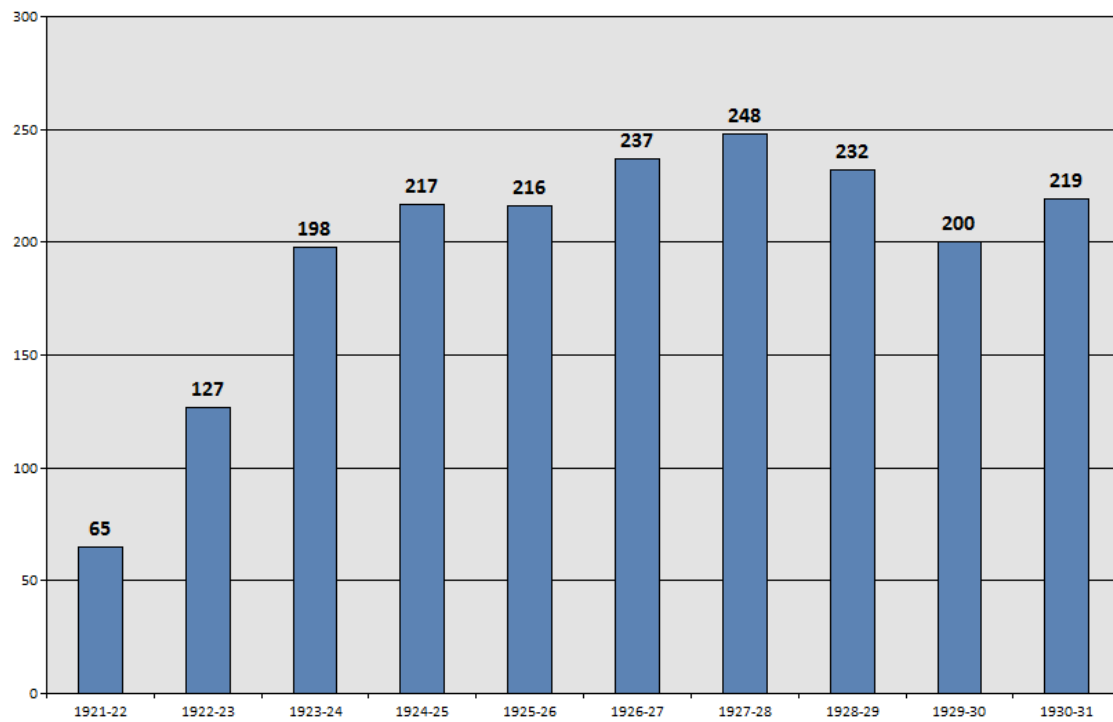


E) *Etapa de Consolidación*

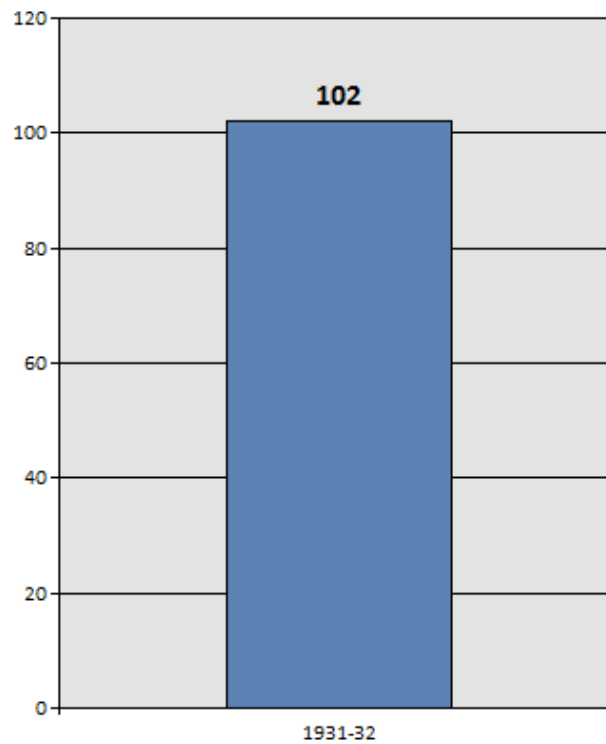


1.15. TOTAL DE ALUMNOS

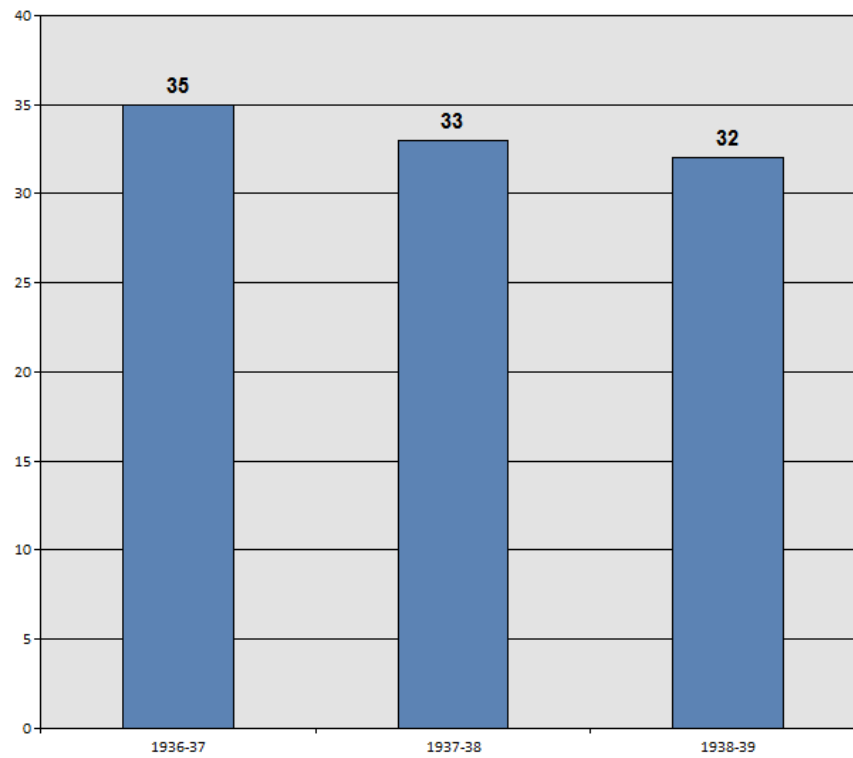
A) *Etapa de Asentamiento*



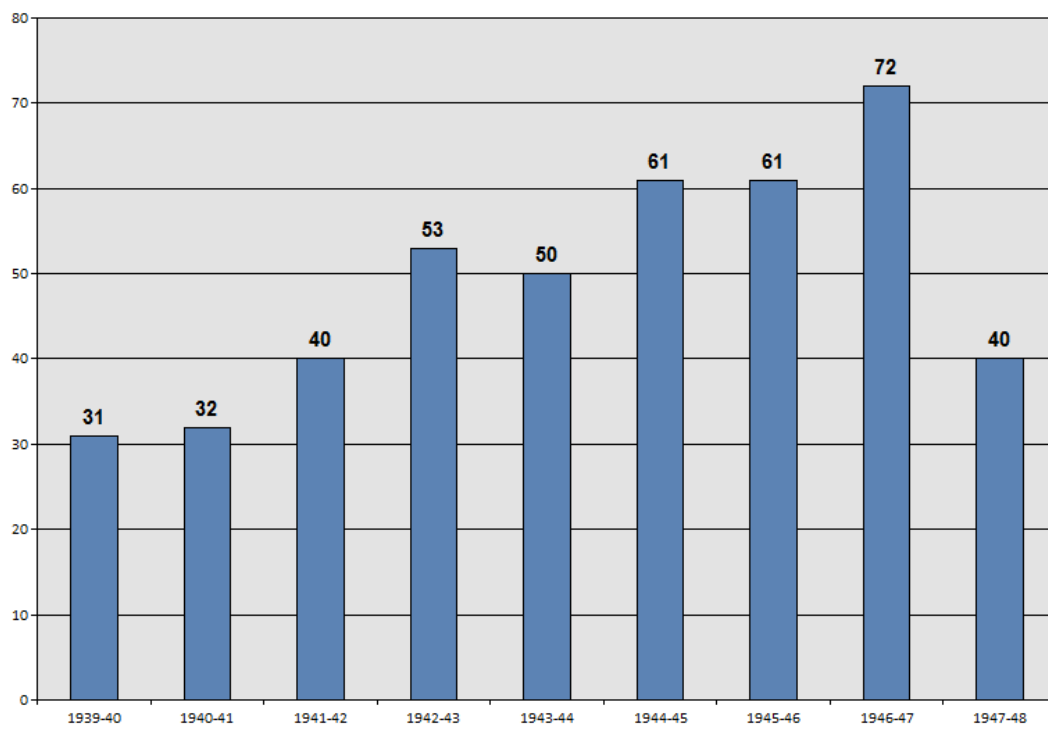
B) *Etapa de Crisis*



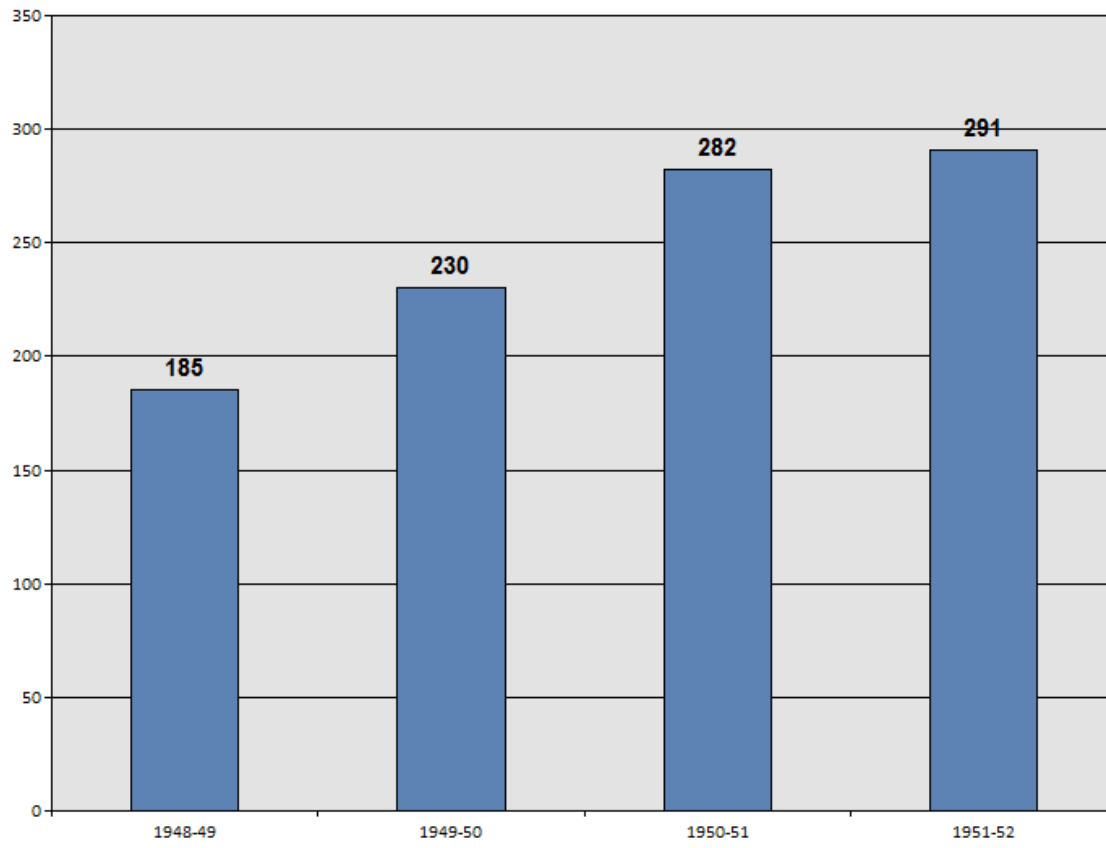
C) *Etapa de Convulsión*



D) *Etapa de Recuperación*

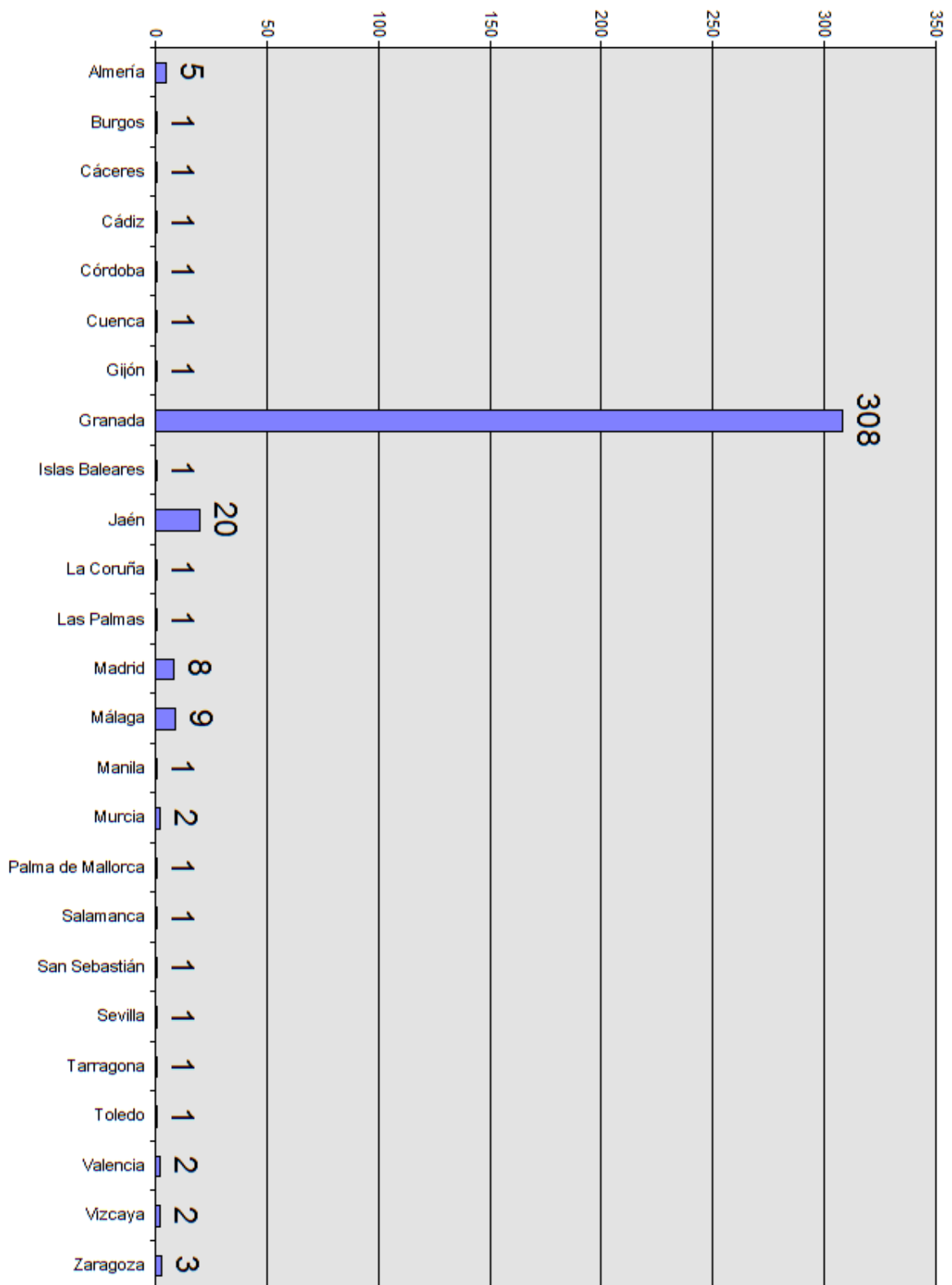


E) *Etapa de Consolidación*

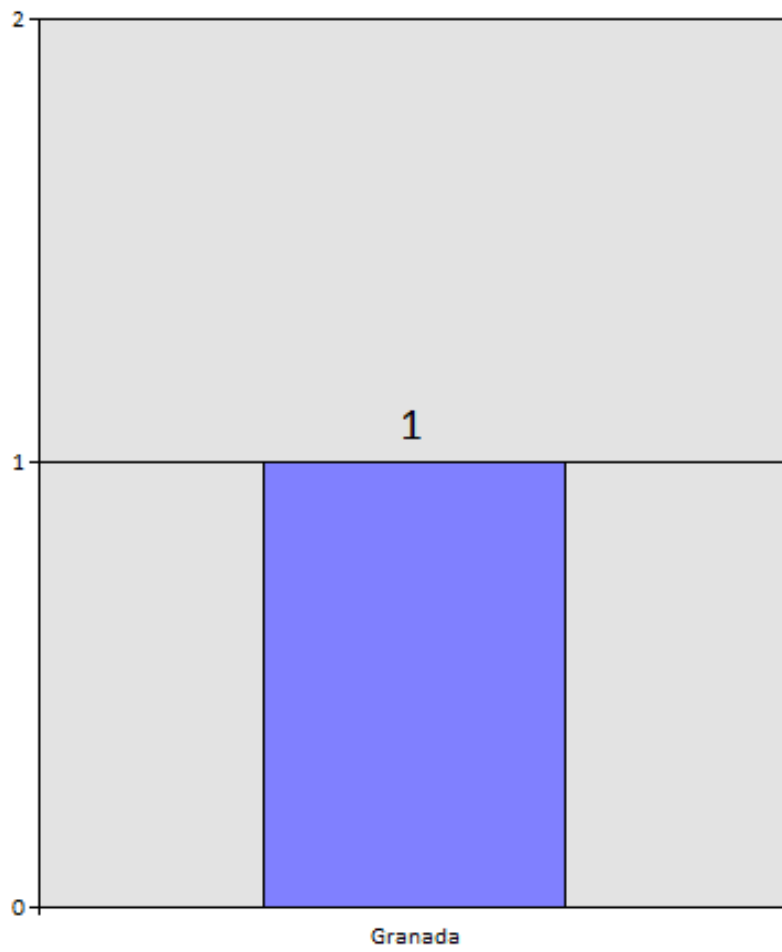


1.16. PROCEDENCIA DE ALUMNOS

A) Etapa de Asentamiento



B) *Etapa de Crisis*



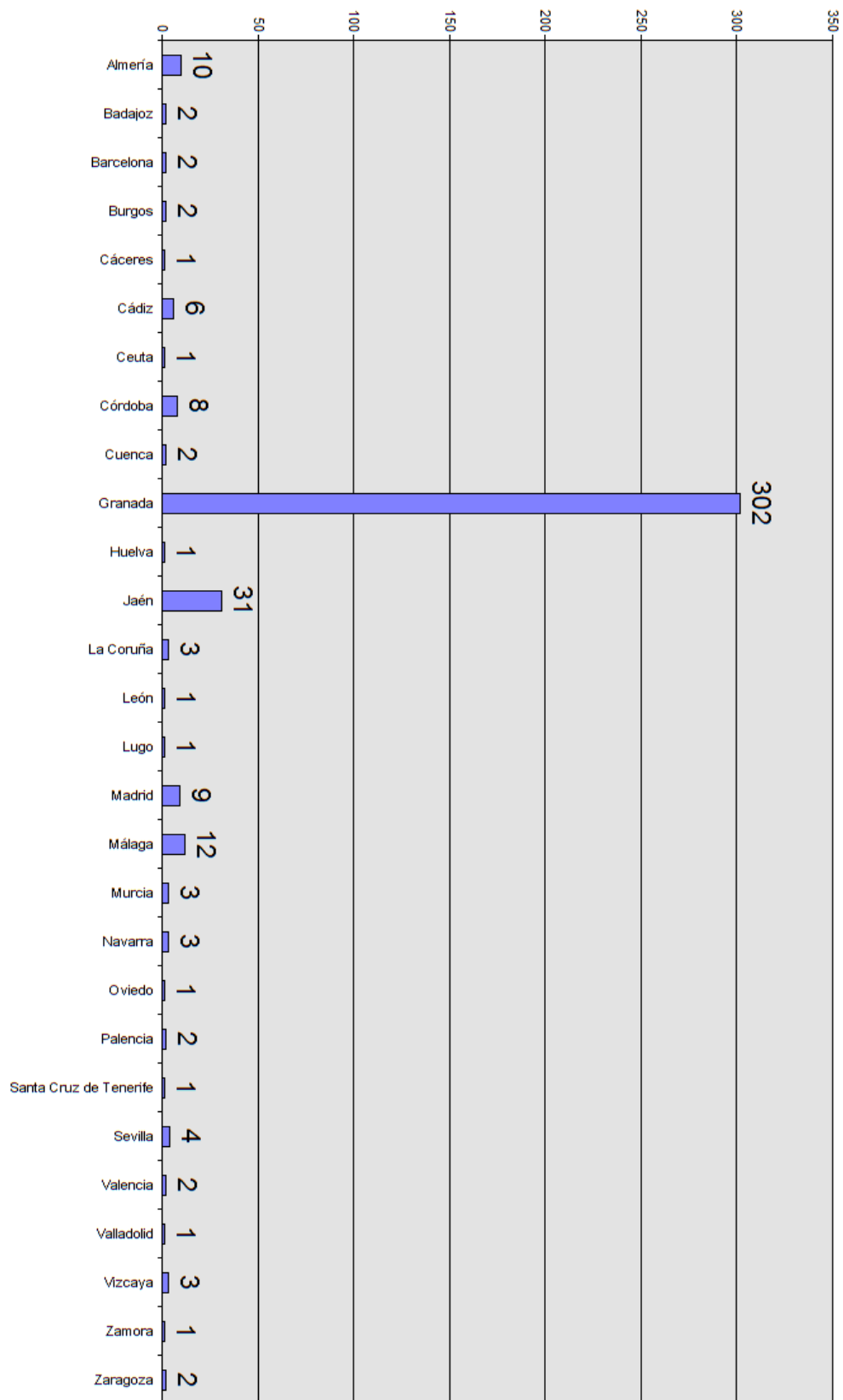
C) *Etapa de Convulsión*

(Sin datos)

D) *Etapa de Recuperación*

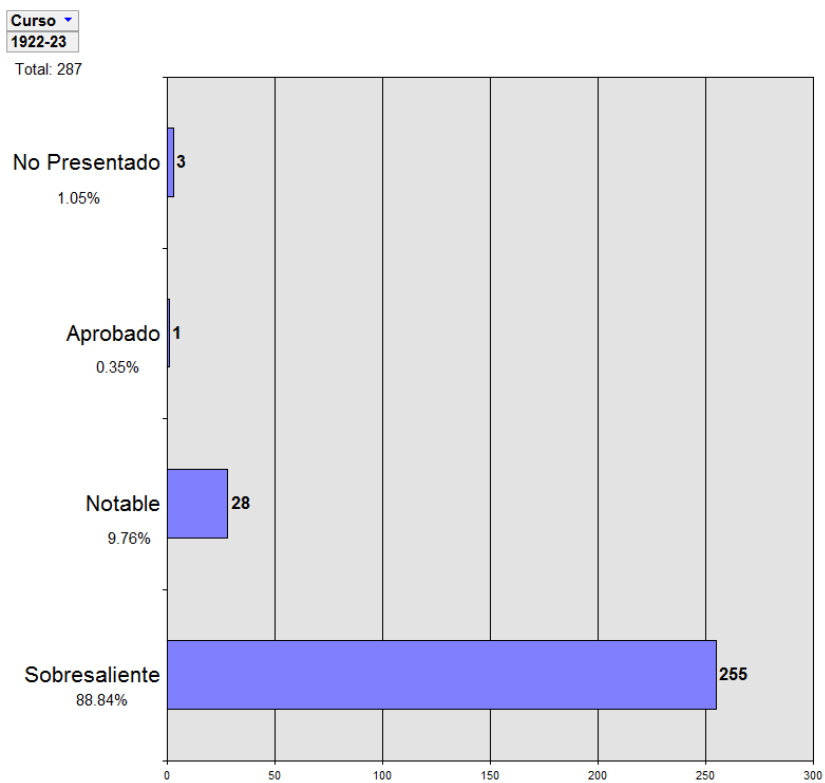
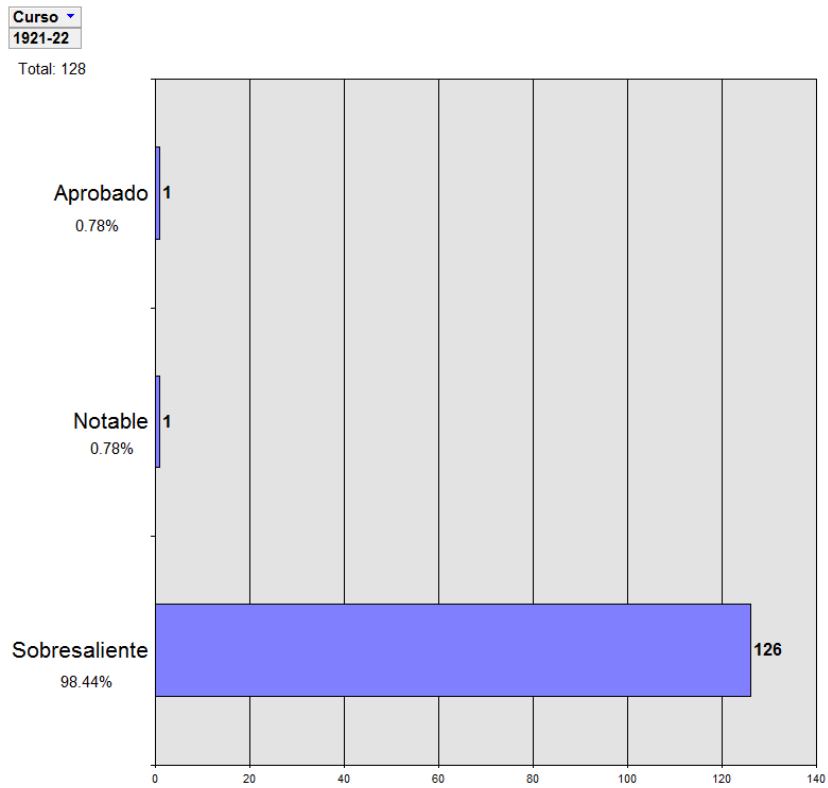
(Sin datos)

E) *Etapa de Consolidación*



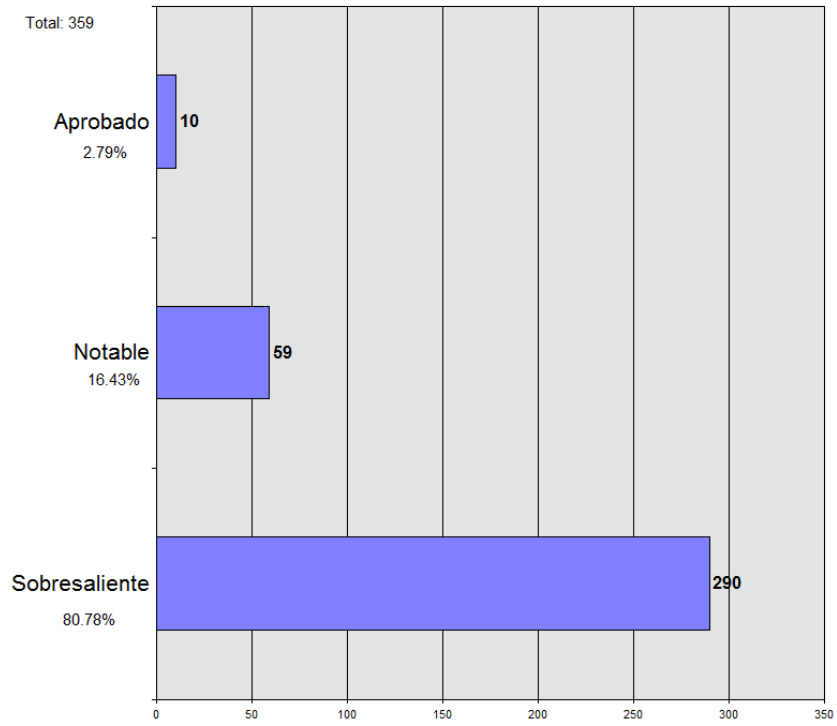
1.17. RECUENTO DE CALIFICACIÓN

1.17.1. CURSOS



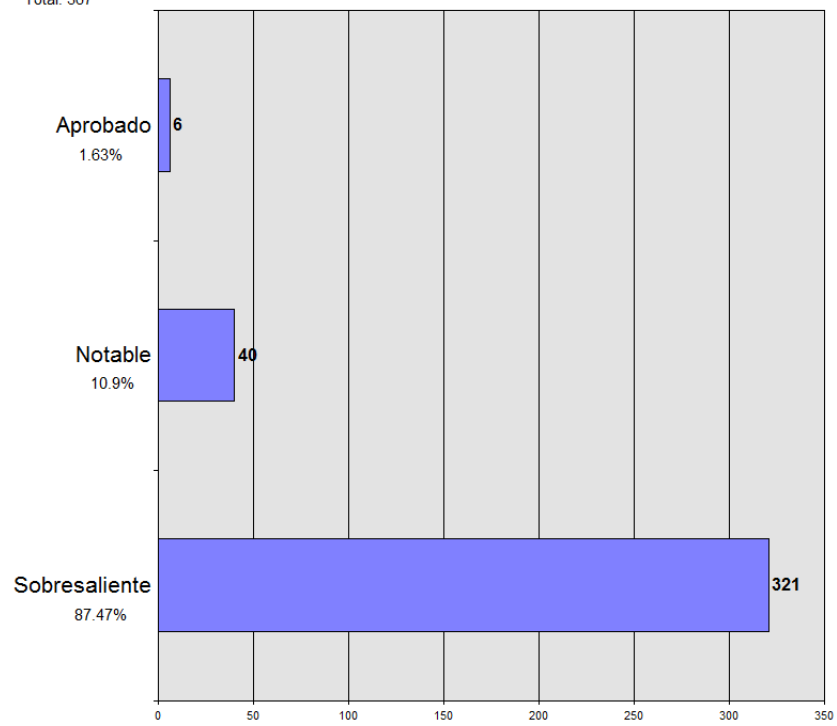
Curso
1923-24

Total: 359



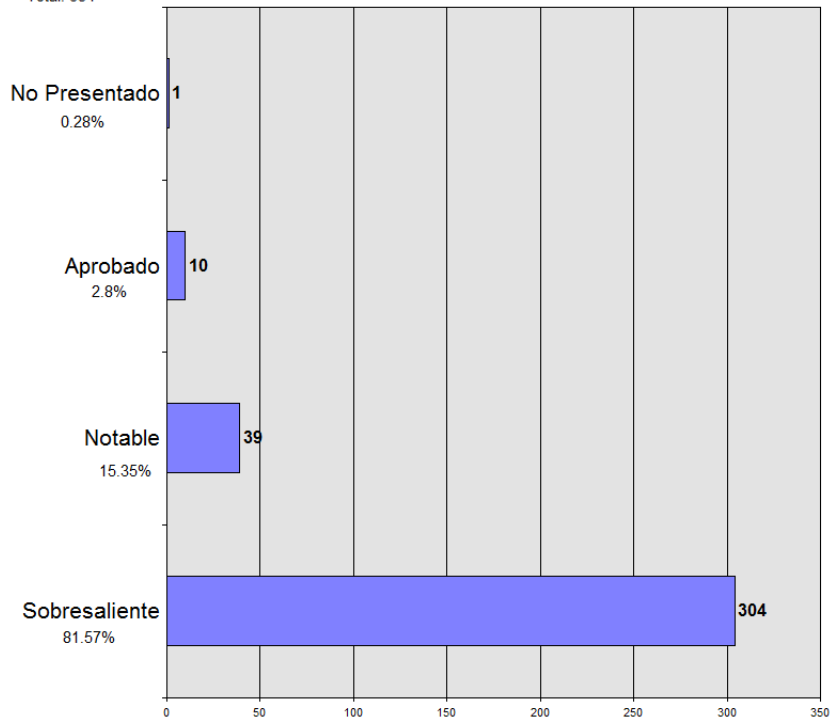
Curso
1924-25

Total: 367



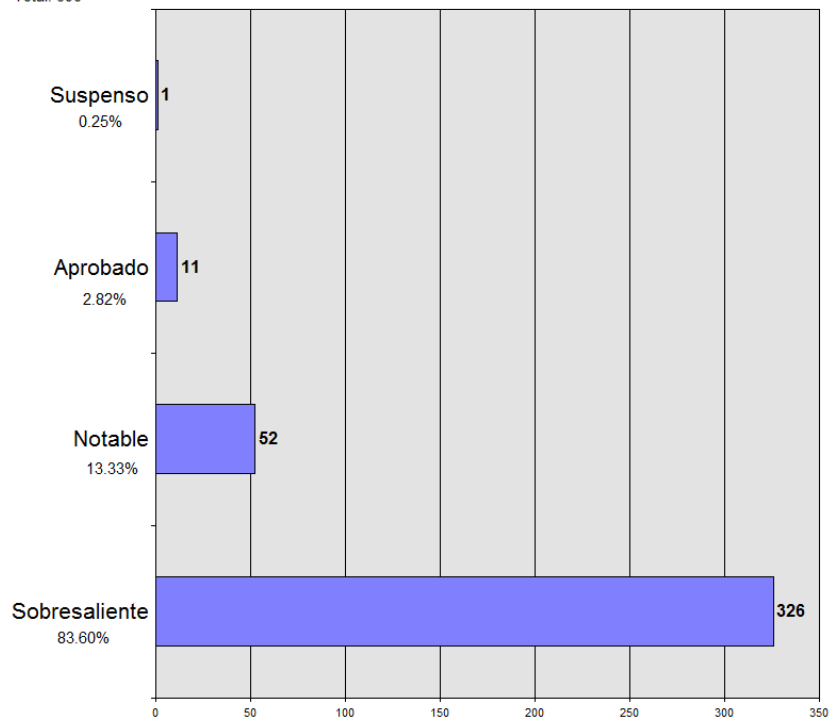
Curso
1925-26

Total: 354



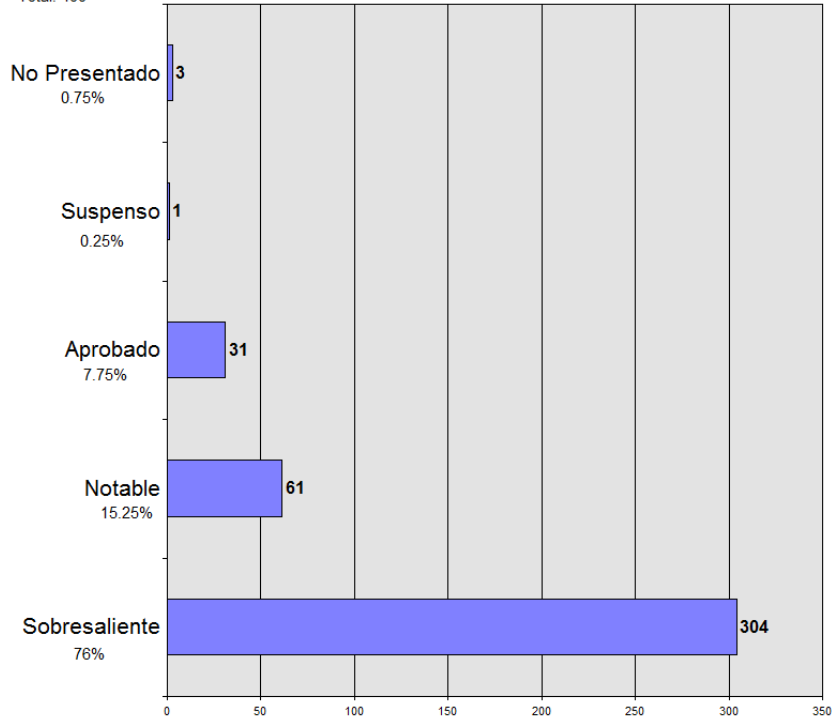
Curso
1926-27

Total: 390



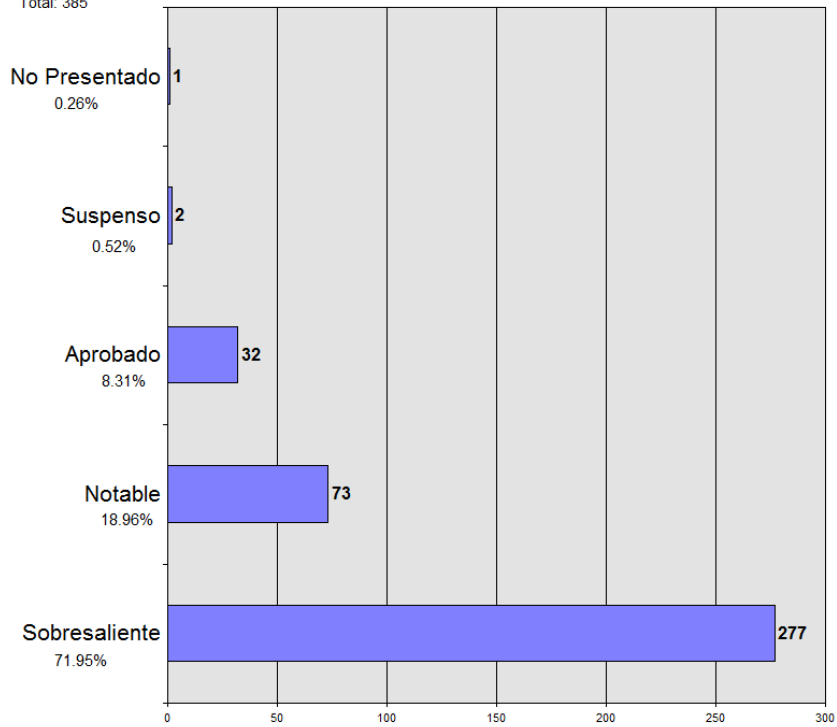
Curso
1927-28

Total: 400



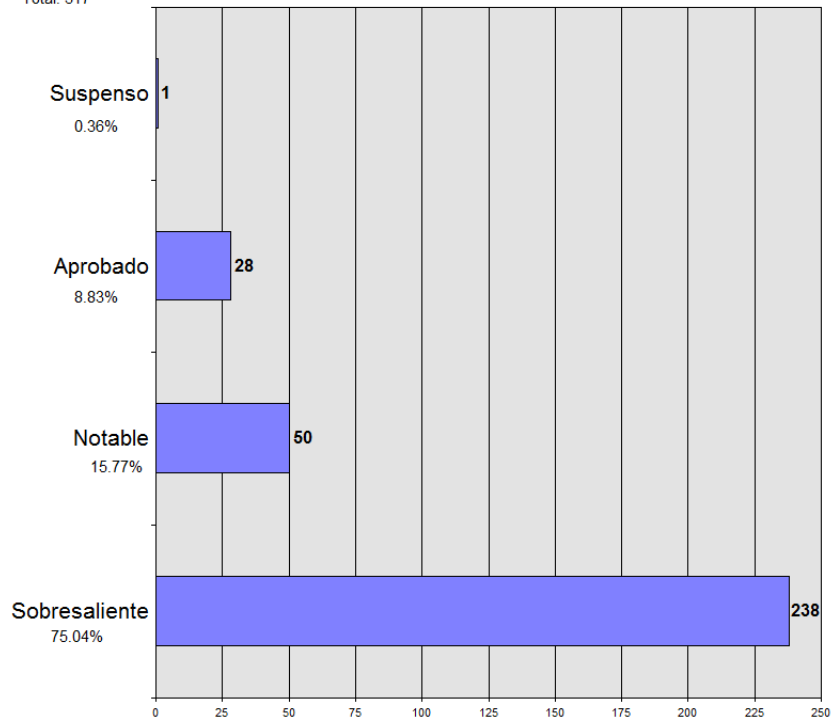
Curso
1928-29

Total: 385



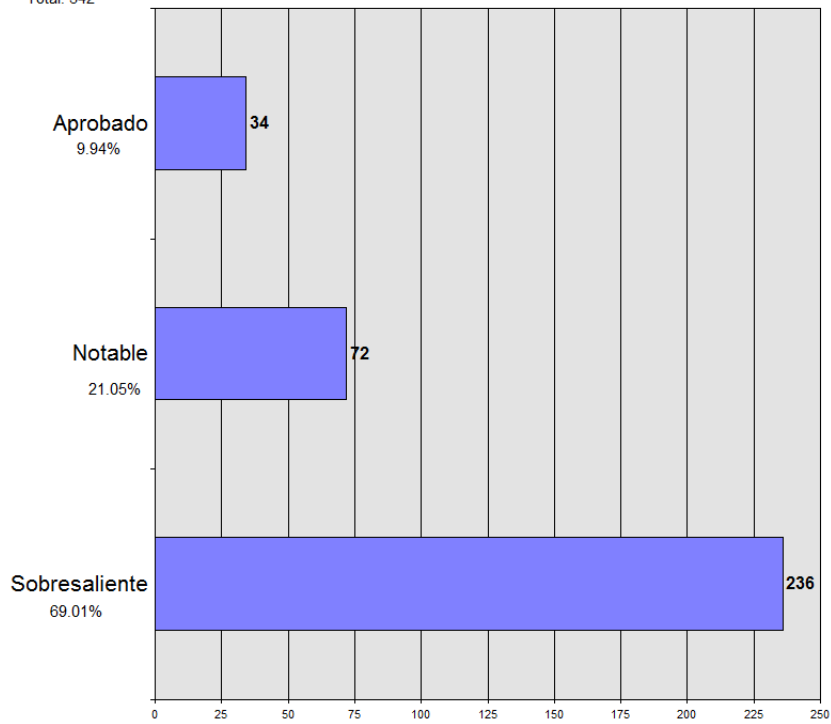
Curso
1929-30

Total: 317



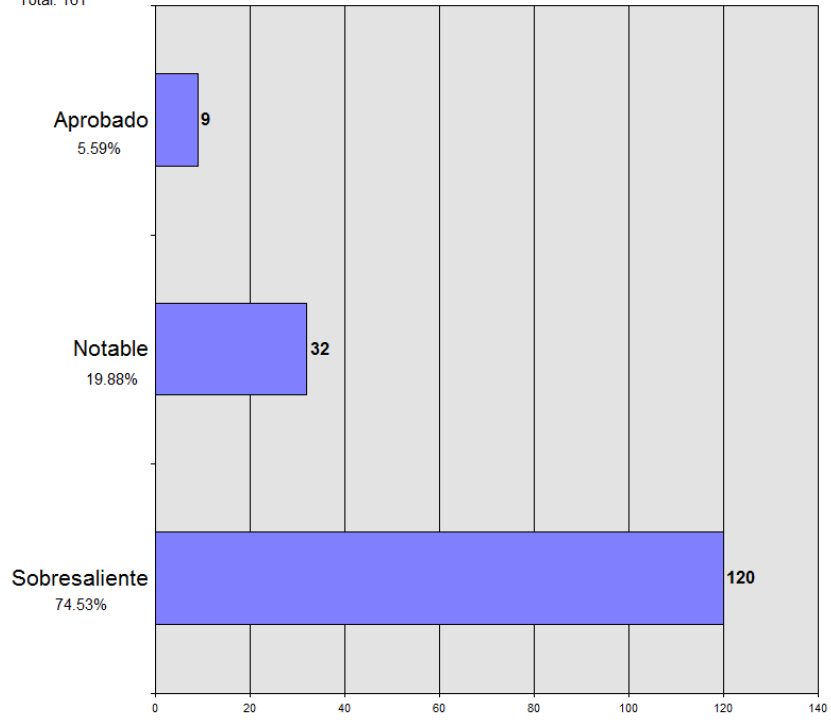
Curso
1930-31

Total: 342



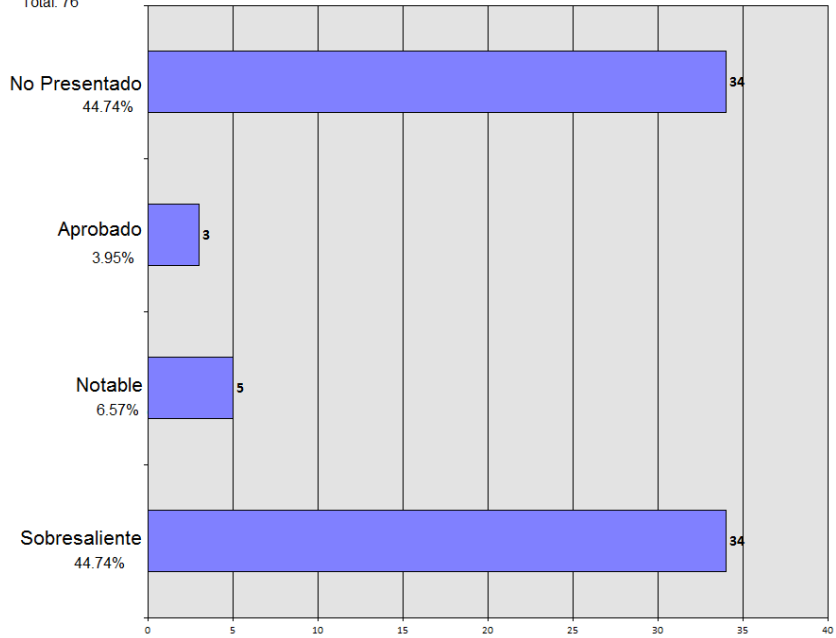
Curso
1931-32

Total: 161



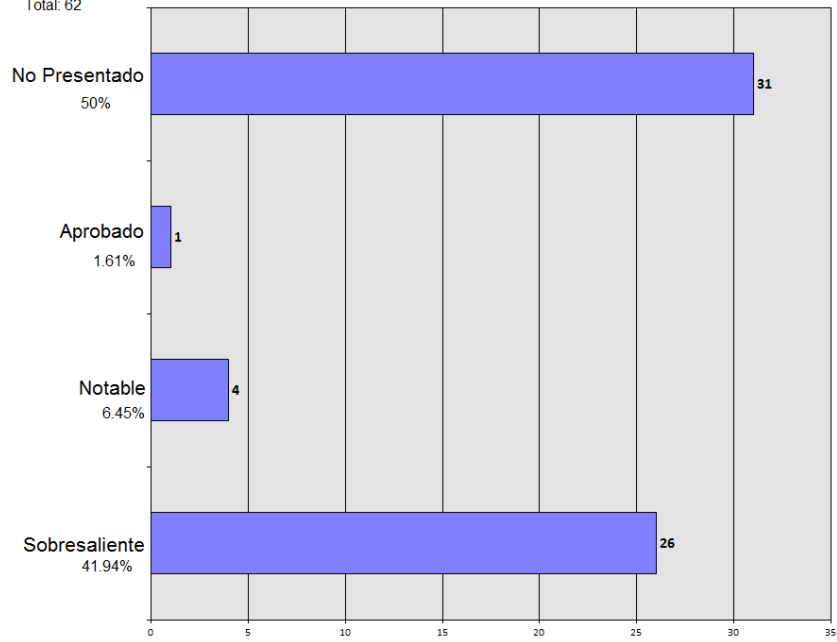
Curso
1936-37

Total: 76



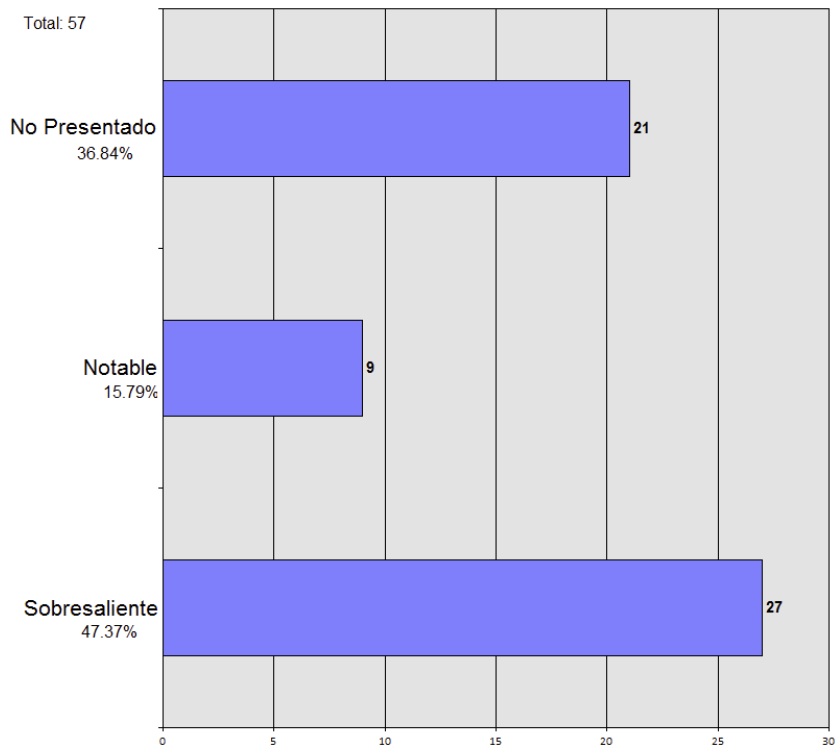
Curso
1937-38

Total: 62



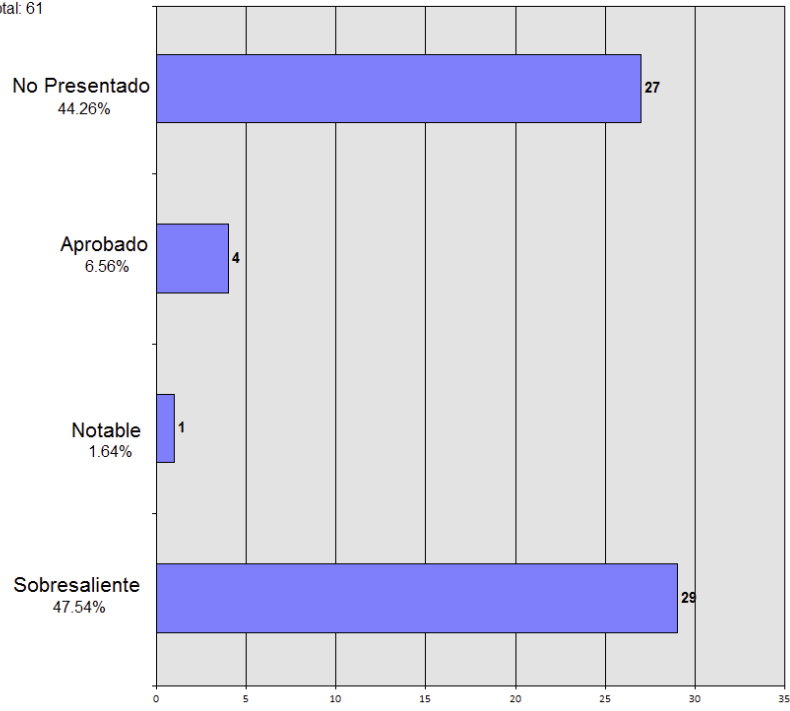
Curso
1938-39

Total: 57



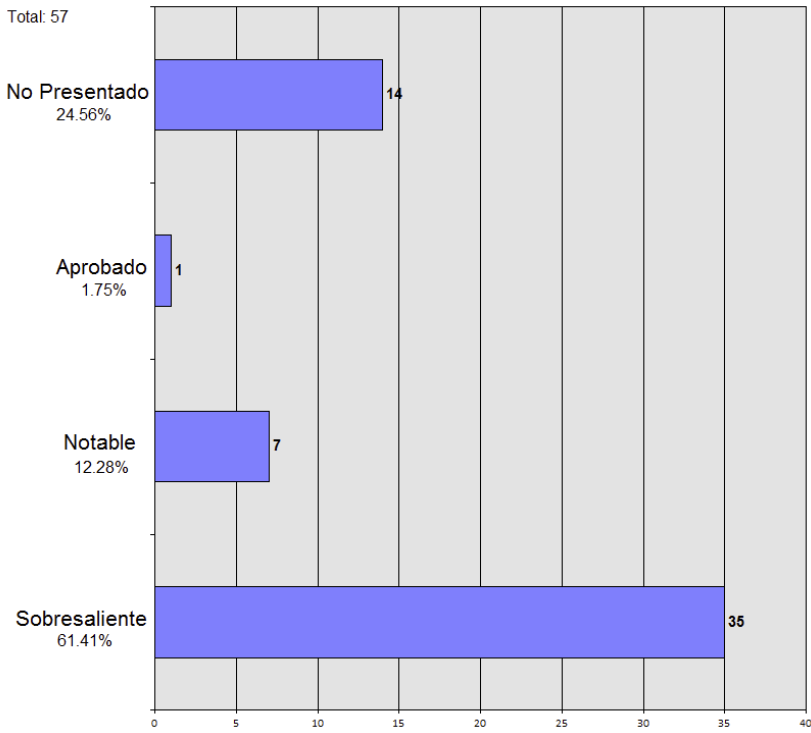
Curso
1939-40

Total: 61



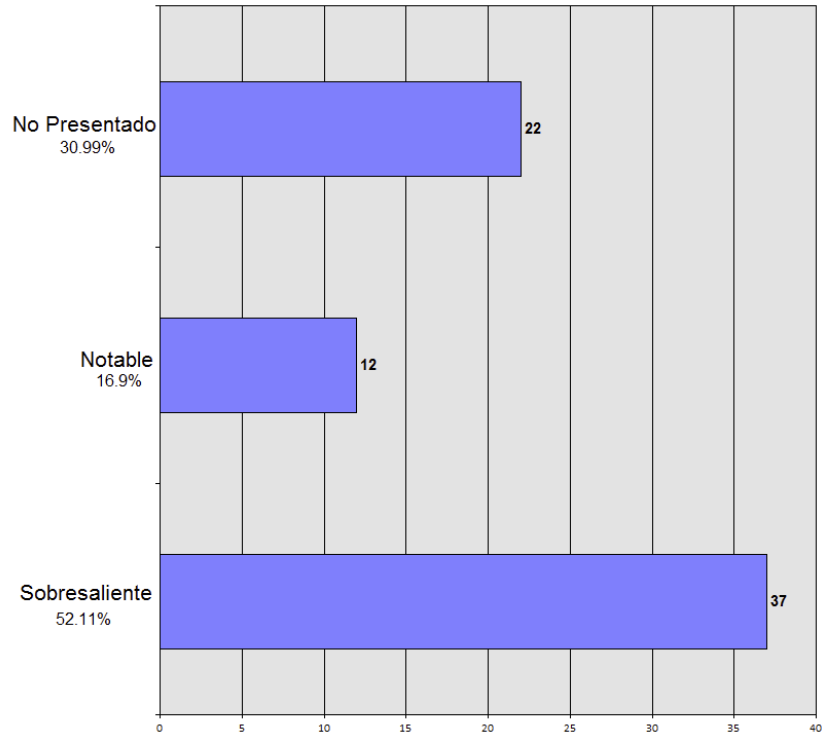
Curso
1940-41

Total: 57



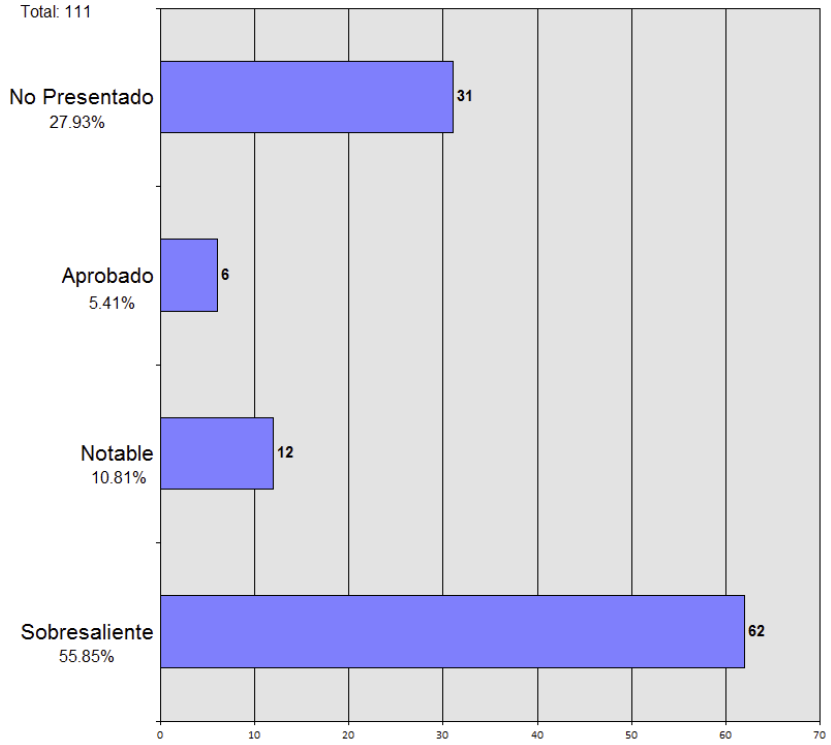
Curso
1941-42

Total: 71



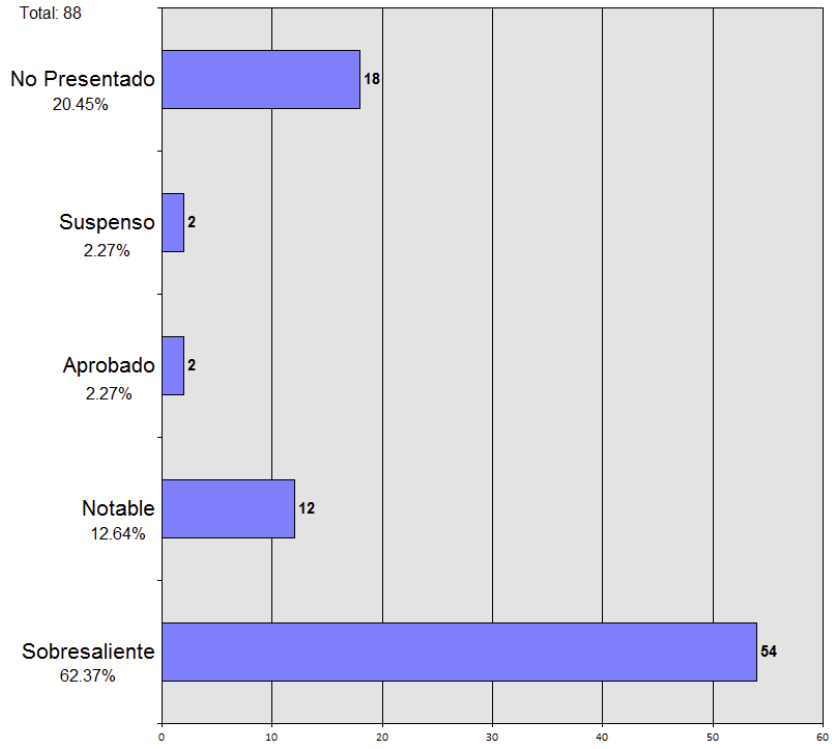
Curso
1942-43

Total: 111



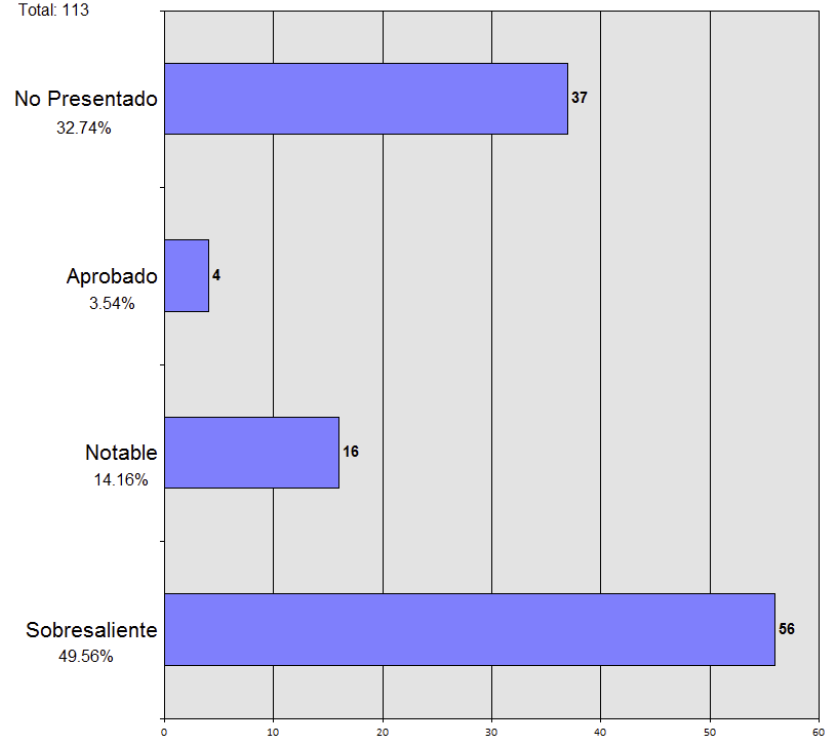
Curso
1943-44

Total: 88



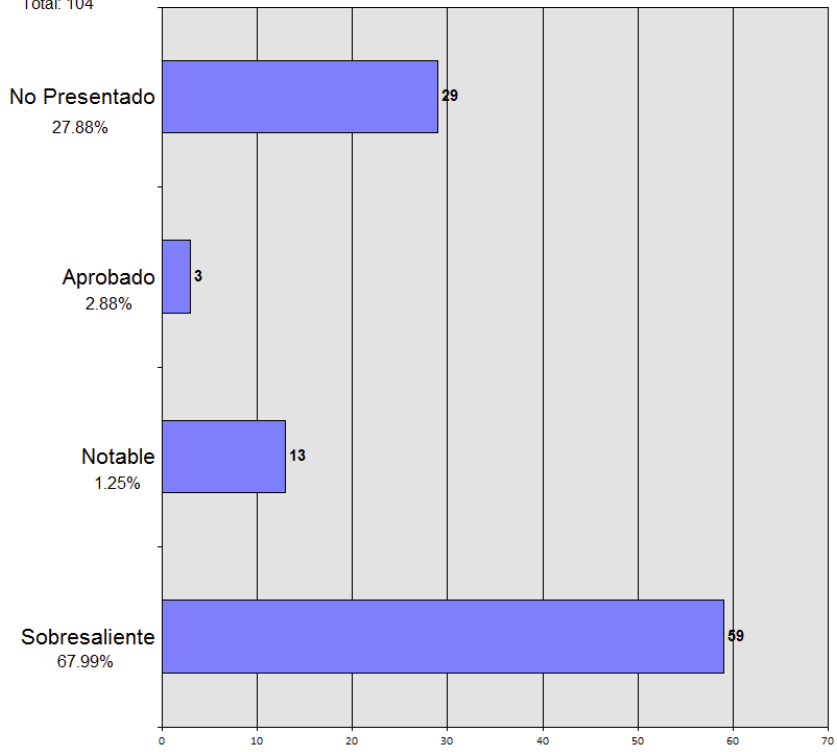
Curso
1944-45

Total: 113



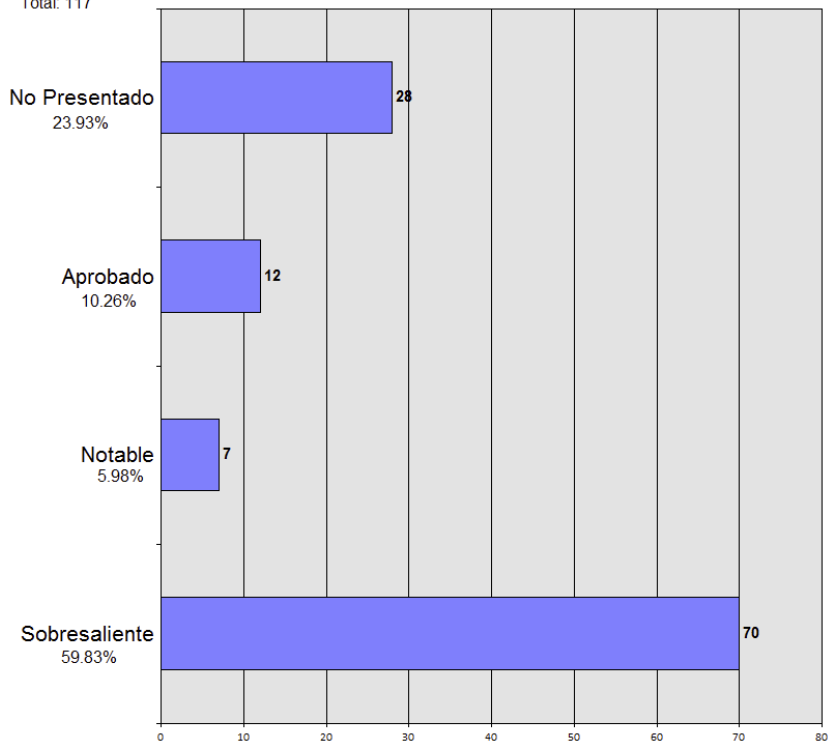
Curso
1945-46

Total: 104



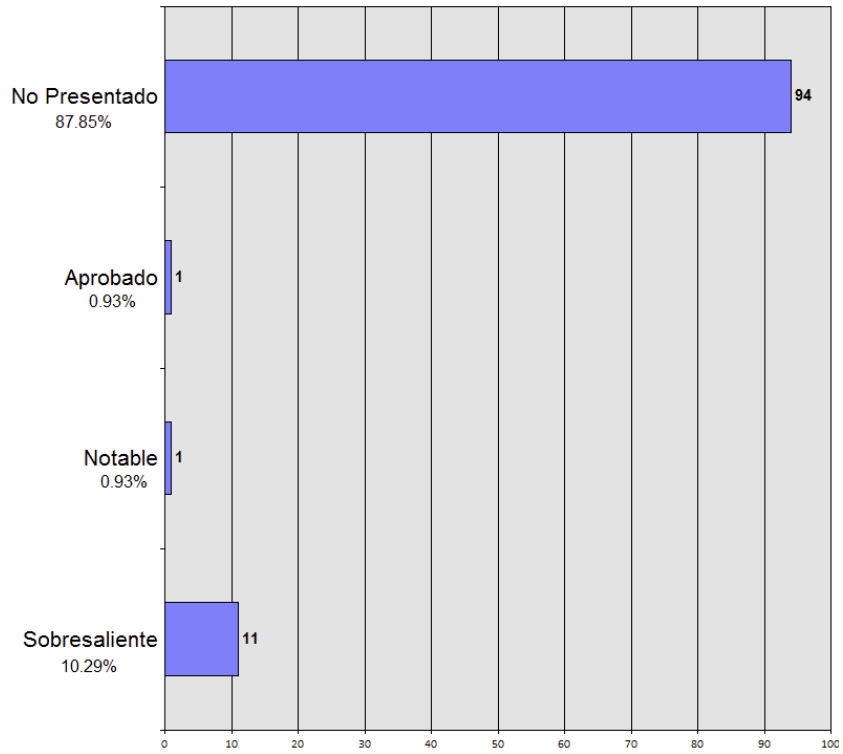
Curso
1946-47

Total: 117



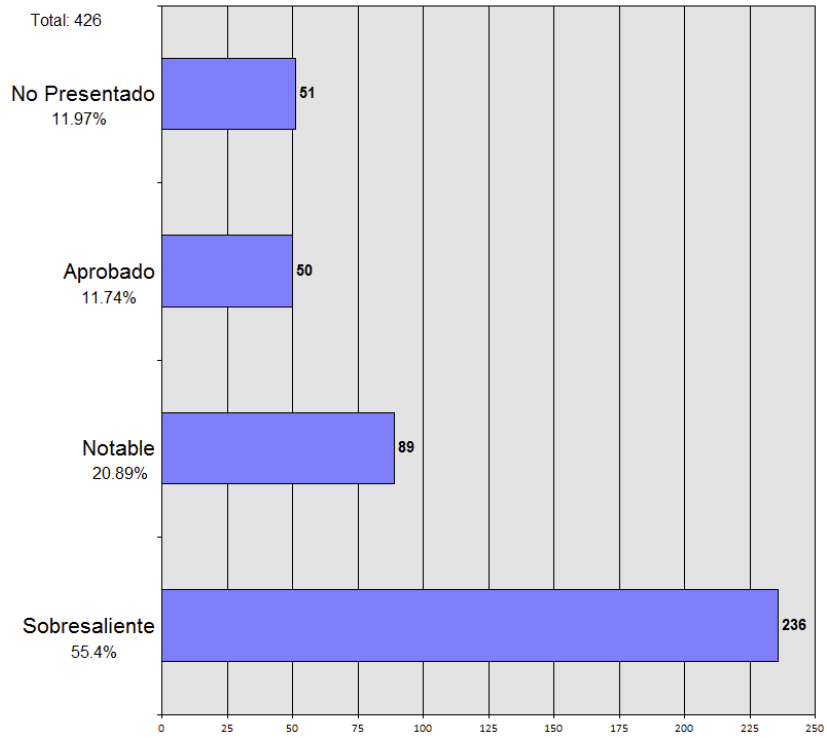
Curso
1947-48

Total: 107



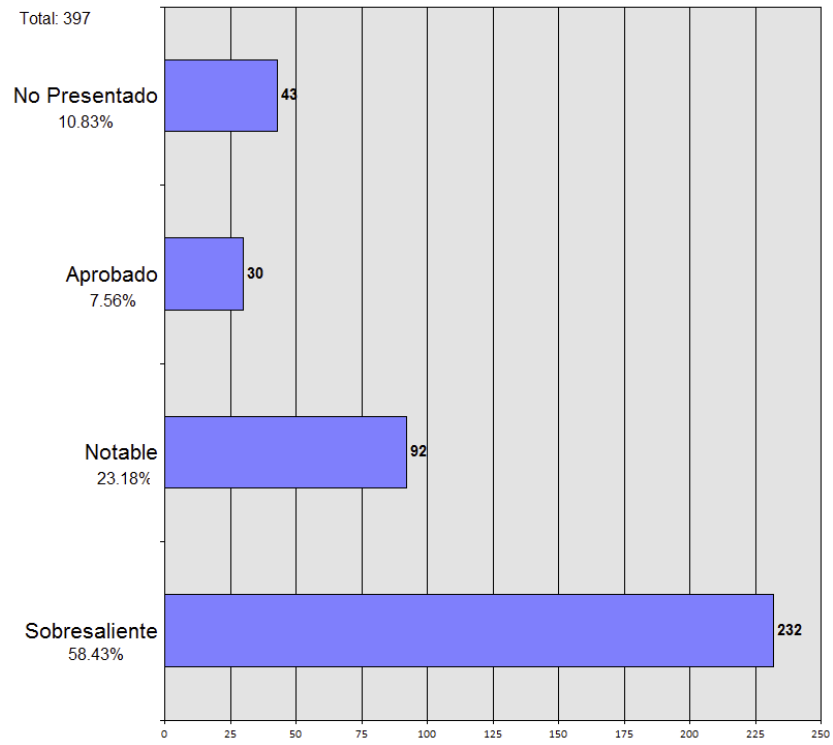
Curso
1948-49

Total: 426



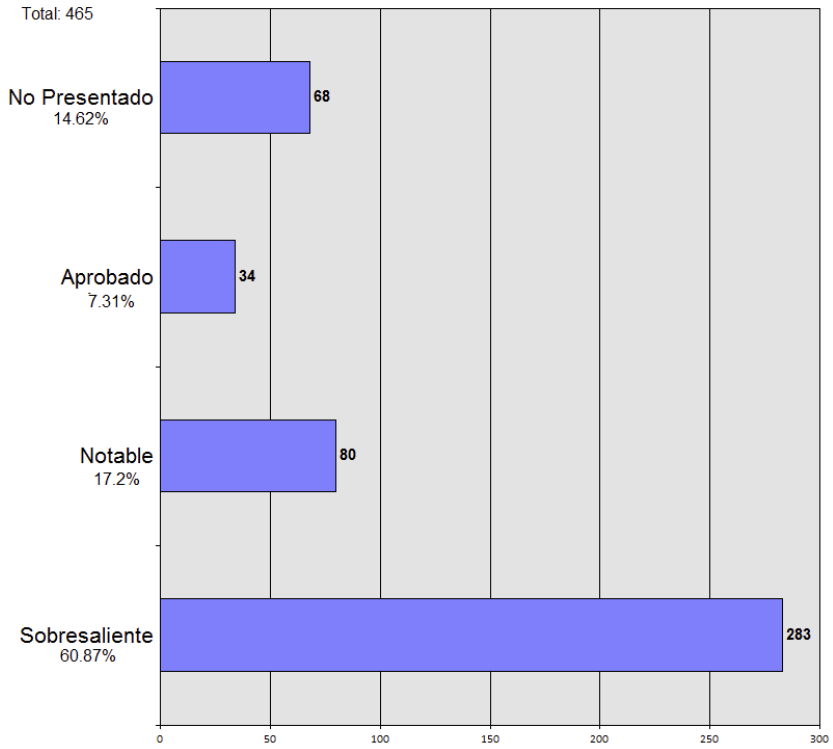
Curso
1949-50

Total: 397



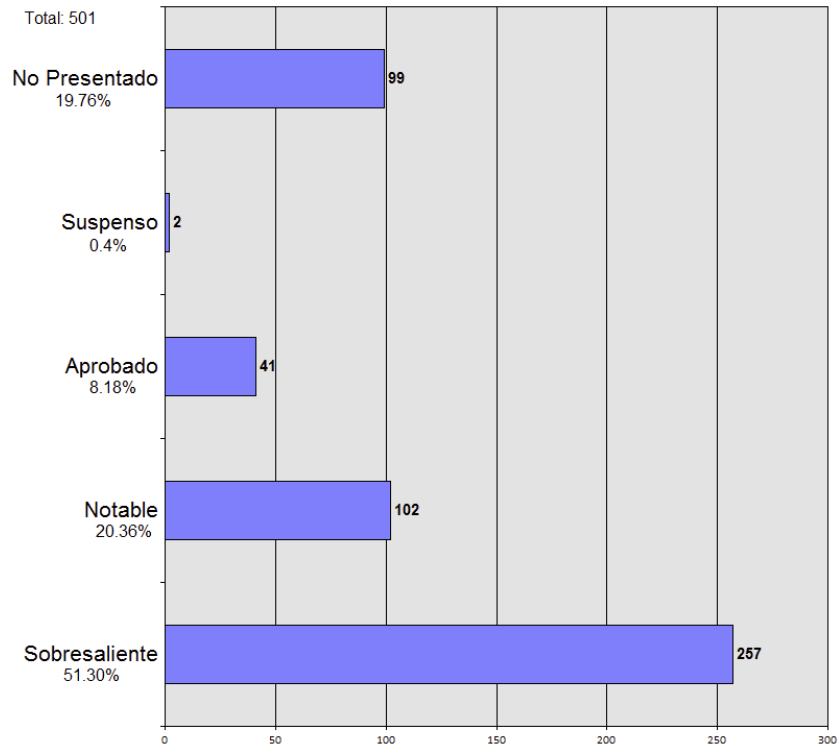
Curso
1950-51

Total: 465



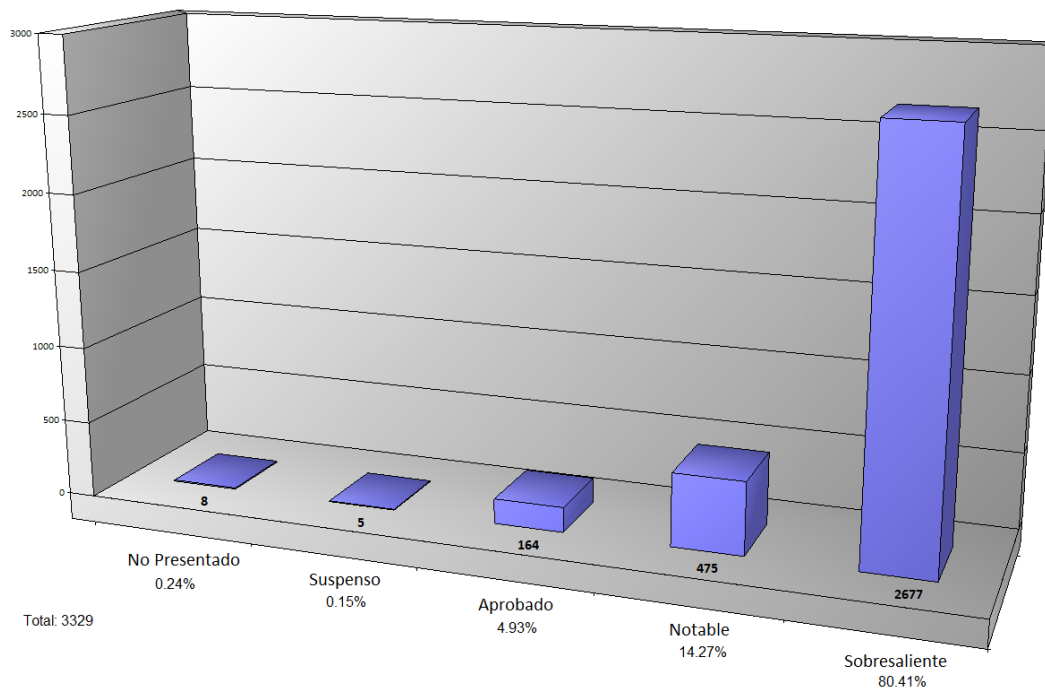
Curso
1951-52

Total: 501

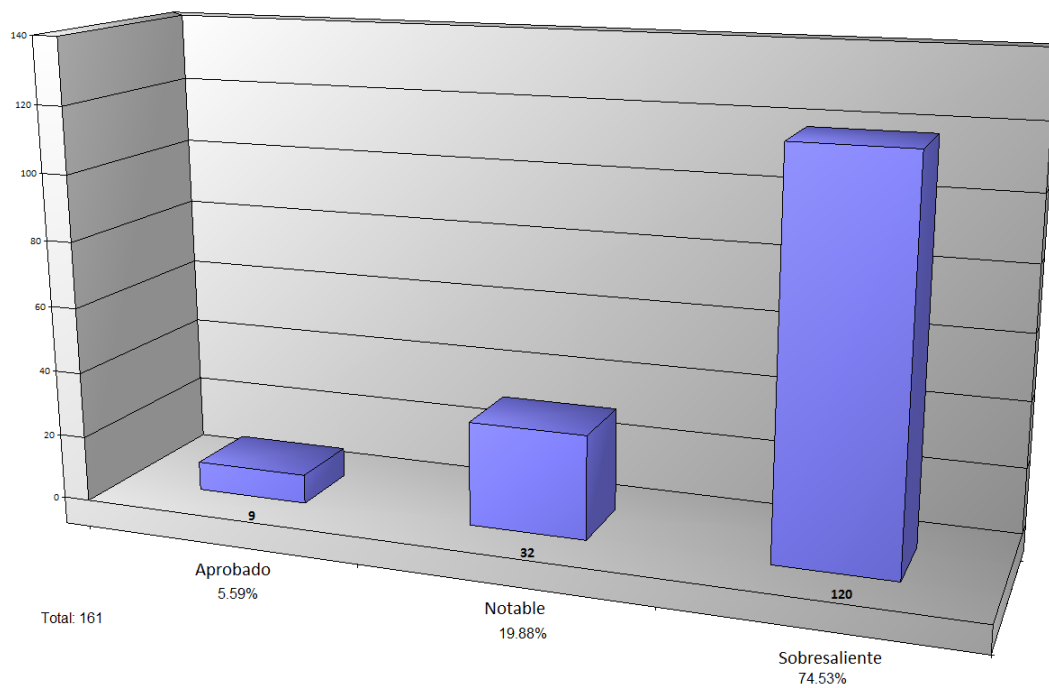


1.17.2. ETAPAS

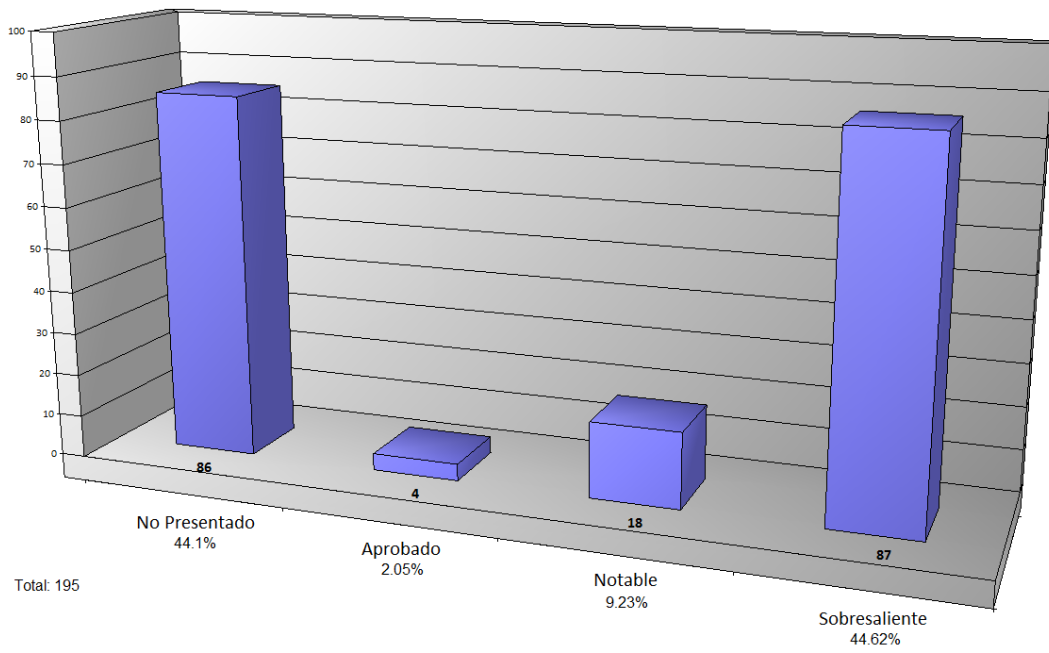
A) Etapa de Asentamiento



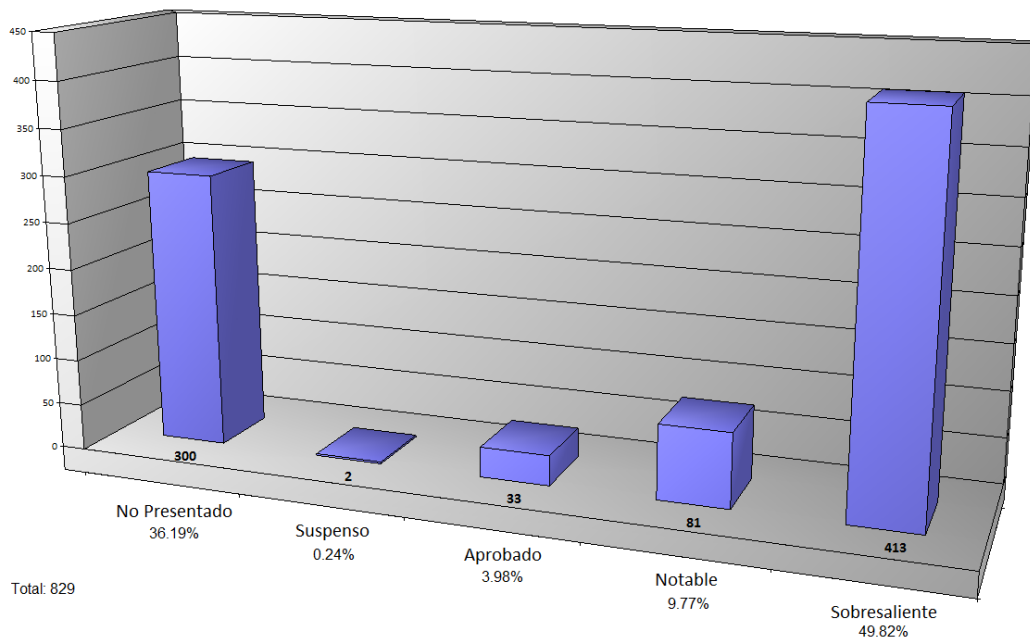
B) Etapa de Crisis



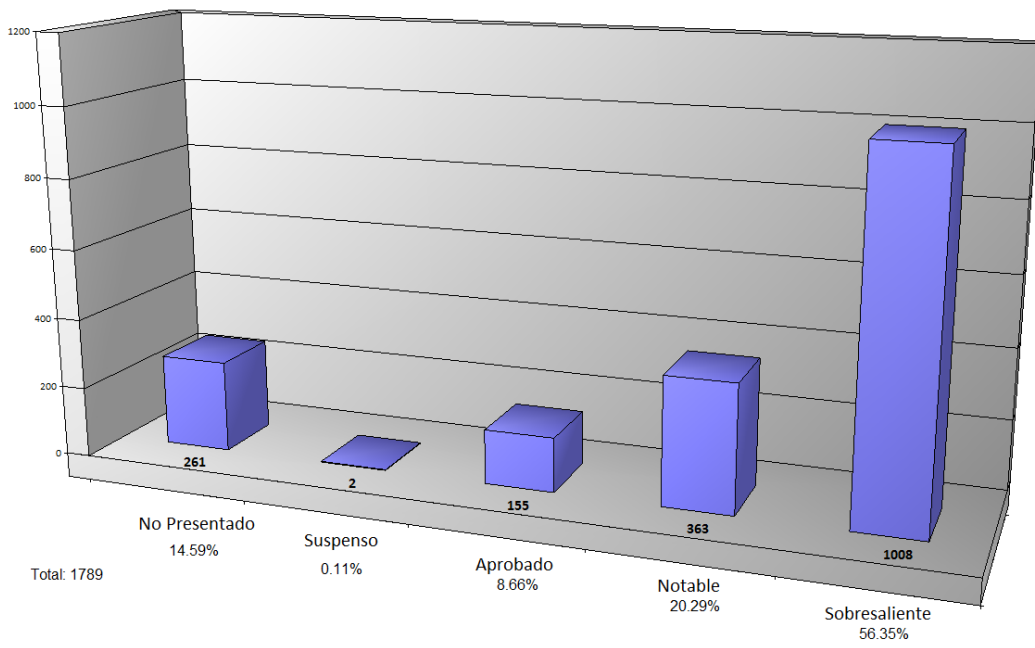
C) Etapa de Convulsión



D) Etapa de Recuperación



E) *Etapa de Consolidación*



1.18. RELACIÓN DE ALUMNOS

A) Etapa de Asentamiento

Apellidos	Nombre
Agudo Ruiz	Carmen
Agudo Ruiz	Mercedes
Alcalá-Galiano Márquez	María
Alonso Gómez	Francisca
Alonso Gómez	Joaquina
Alonso Morcillo	Cristina
Amor Maldonado	Julia
Antelo Manzaise	Víctor
Antelo Manzaisse	Rosario
Antiñolo Rodríguez	Josefa
Aragón Vázquez	Josefa
Arcas Mendias	Juan
Arce Ibáñez	Amor
Arias Bueno	Marcelino
Ariza Rodríguez	Indalecio
Ariza Sánchez de Molina	Angeles
Arnal Fiestas	Concepción
Arnal Fiestas	Pilar
Arroyo Pareja	Manuel
Artacho Cabrera	Salvador
Ávila Reyes	Carmen
Avilés Santiago	Ángeles
Ayuso Rubio	Dolores
Baena Baena	Amelia
Baena Córdoba	Bonoso
Bailón Jiménez	María
Ballesteros Rodríguez	María
Baquera Morales	Carmen
Begoña Villar	María
Bellver Linares	José
Beltrán Logroño	Alfredo
Beltrán Logroño	Luisa
Beltrán Logroño	Rafael
Benavides Gil de Sagredo	Amalia
Benítez Calmaestra	Amalia

Apellidos	Nombre
Benítez Calmaestra	Ascensión
Benítez Calmaestra	Concepción
Benítez Ramírez	Luis
Benítez Vellido	Trinidad
Bermúdez González	Carmen
Bellver Linares	José
Biedma Baena	Francisca
Bordas Lucientes	Pascual
Borja Davó	Josefa
Botella Campello	Purificación
Brieva Muñoz	Antonia
Bueno Camarero	Miguel
Bustos Cobos	Antonia
Bustos García	Natividad
Bustos Molina	Elena
Caballero Díaz	Eduardo
Cacheiro Ruiz	Elisa
Calabuig Enguís	Dolores
Calero Arquellada	Alfonso
Calonge Vargas	Esperanza
Camino Aguayo	Margarita
Campos Balmareda	María-Josefa
Campos Morales	Carmen
Campos Morales	José
Camy Sánchez-Canete	Pilar
Cañadas Santaella	Juan
Canito Barrera	Luisa
Cano Fernández	Cecilia
Cano Fernández	Dolores
Cánovas Soler	Ángeles
Cánovas Soler	Josefa
Capilla Hurtado	Ángeles
Carmona Jiménez	Ángeles
Caro Lara	Emilia
Caro López	Ángeles
Caro Serrano	Carmen
Carrasco Morales	Blasa

Apellidos	Nombre
Casado Gamir	Dolores
Casanave Acosta	Rosario
Casanova Echevarría	Clara
Castellano Barranco	Antonio
Castellanos Duarte	Josefina
Castellanos Duarte	María de P.
Castellón Melgarez	Alfonso
Castilla Sánchez	María-Gabriela
Castro Llamas	Ángeles
Castro Llamas	Baldomero
Cazenave Acosta	Sofía
Chacón Espinado	Natividad
Chacón González	Filomena
Chacón González	Mercedes
Checa Morel	Amalia
Cobos de Guzmán	Luis
Codoni Bulla	Rosario
Collado Cano	Antonio
Contreras Bolívar	Ana
Contreras Bolívar	María
Contreras Bolívar	Sacramento
Contreras Chena	Mercedes
Contreras Gómez	Natividad
Contreras Linde	Encarnación
Contreras Sánchez	Angustias
Contreras Sánchez	Antonia
Contreras Solís	Antonia
Corral Sánchez	Serafín
Corriente Coronado	Carmen
Cortés Núñez	Manuel
Costa Reyes	Purificación
Covalda Ortega	Otilia
Crovetto Barrios	Concepción
Crovetto Medina	Eloísa
Cruz Martínez	Angustias
Cubillas Jiménez	Patrocinio
Dalmase Megías	Angeles

Apellidos	Nombre
de Castro Gómez	Ángel
de la Cámara de la Vega	Rosa
de la Cámara de la Vega	Pilar
de la Torre Segovia	Ana
de la Torre Segovia	Matilde
de La-Chica Cassinello	Ángela
de La-Chica Cassinello	Antonio José
de La-Chica Cassinello	Araceli
de La-Chica Cassinello	Josefina
de La-Chica Cassinello	Juan
de La-Chica Cassinello	Manuel
de los Ríos Giner	Laura
de Medina-Fonollá	Concepción
de Medina-Fonollá	Carmen
de Quadros Tejeiro	Manuel
de Torres Gregori	Eudoxia
del Barrio Márquez	María
del Castillo Sánchez	José
del Castillo Segovia	José
del Moral Guerrero	Miguel
del Pino Suárez López	María
del Rosal López de Vinuesa	Dolores
del Valle Martínez	Isabel
Díaz Babolé	Mercedes
Díaz Junco	Mercedes
Díez de Rivera y Díez de Rivera	Gracia
Domenech Díaz-Capilla	Dolores
Domínguez Herrera	Carmen
Durán Durán	Encarnación
Escobar Márquez	Concepción
Escribano Contreras	Angustias
Espejo García	Ramón
Esperanza de Jesús	Madre
Espinosa Ramos	Eloísa
Espinosa Ramos	Virtudes
Esteban Coca	Juan
Esteban Valera	María

Apellidos	Nombre
Estrella Ortega	Manuela
Evangelista Arenas	Marina
Feriche Cazorla	Teresa
Fernández Alonso	María Luz
Fernández Bernabé	Dolores
Fernández Carrillo	Antonio
Fernández Collantes	Concepción
Fernández de Alba y López	Luis
Fernández de Bobadilla Campos	M ^a Luisa
Fernández de Córdoba y Agrela	Filomena
Fernández de Córdoba y Agrela	Rosario
Fernández de la Higuera	Amalia
Fernández Fregenal	Aurora
Fernández Fregenal	Delia
Fernández García	Luis
Fernández González	María
Fernández López	José Luis
Fernández Martín	Dolores
Fernández Montes	Dolores
Fernández Ortega	Josefina
Fernández Palacios	Elisa
Fernández Romero	Carmen
Fernández Ruiz	Asunción
Fernández Ruiz	Dolores
Fernández Sánchez	María
Fernández Urrutia	María de los Ángeles
Fiestas Contreras	Juan
Flores Capilla	Encarnación
Gálvez Cabello	Esperanza
García Barrero	Concepción
García Bolívar	Carmen
García Cabrerías	Juan-José
García Delgado	Matilde
García Duarte	Ana
García Fernández	Trinidad
García Fortes	Eloísa
García Fortes	Encarnación

Apellidos	Nombre
García García	Eugenio
García García	Nieves
García Gaya	Concepción
García Jiménez	Francisco
García Labella	Ángeles
García Labella	Carmen
García López	Ángeles
García López	Marino
García López	Regina
García Martínez	José
García Martos	María
García Oliveros	Encarnación
García Olmedo	Emilia
García Palacios	Mercedes
García Pereña	Concepción
García Pereña	Josefa
García Pérez	Eduardo
García Reyes	Luis
García Rodríguez	Rosario
García Ruiz	Maravilla
García Ruiz	Ricardo Luis
García Ruiz-Morón	Francisco
García Ruiz-Morón	Jacobo
García Sánchez	Dolores
García Santiago	Antonio
García Valdecasas	Ramón
Garés Rebollo	Eduardo
Garrido Cabezas	Carmen
Garrido del Mármol	Emilio
Garrido Porcel	María
Gijón Ledesma	Carmen
Gijón Ledesma	Sacramento
Gijón Terrón	Antonio
Giles Sanabria	Rocío
Gil-Pérez Diaz	Leonor
Giménez Fernández	Emilia
Gómez García	María

Apellidos	Nombre
Gómez Martín	Antonio
Gómez Sánchez	Petra-Marcelina
Gómez Suárez	Dolores
Gómez Suárez	Soledad
Gómez Tejada	Gracia
Gómez Torres	Carmen
González Álvarez	María del Carmen
González Castro	Rosa
González Castro	Rosario
González Gómez	María Luisa
González González	Basilisa
González López	Angeles
González Martín	Segunda
González Mena	Carmen
González Molina	Evaristo
González Murcia	Manuel
González Posada Sarabia	Carlos
González Santiago	Concepción
González Santiago	Encarnación
González Urrea	Antonio
Guardia Nieves	Manuel
Guerrero Abellán	Pedro
Guerrero Fernández	Aureliano
Guerrero Fernández	Enrique
Guerrero Jentor	Mercedes
Guerrero López	Josefa
Guglieri Navarro	Antonio
Guglieri Navarro	Araceli
Guglieri Navarro	Dolores
Guijarro Huertas	Juan
Guiote Lorenzo	Carmen
Gutiérrez Carmona	José
Gutiérrez Navarro	José
Gutierrez Ortega	Clotilde
Gutiérrez Sierra	Victoria
Heras Fernández	Josefa
Herce Blanco	Francisca de Paula

Apellidos	Nombre
Heredia Sánchez	Antonio
Hernández Cabezas	Ángeles
Hernández Cortés	Candelaria
Hernández García	Elisa
Hernández Gómez	Carmen
Hernández López	Martín
Hernández Macías	Ramón
Hernández Salvador	Cesárea
Herrera Jiménez	Antonio
Herrera Jiménez	Constanza
Herrera Sánchez	Mercedes
Herrero Lizana	Clotilde
Herrero Lizana	Rosario
Higueras Herrera	Isabel
Hita Linares	Antonio
Ibáñez González	Elena
Iturriaga Aravaca	Dolores
Iturriaga Aravaca	Pilar
Jaldo García	Luisa
Jaldo García de Lara	Encarnación
Jiménez Aguado	Gloria
Jiménez Arévalo	Mercedes
Jiménez Biedma	Filomena
Jiménez Domínguez	Germán
Jiménez Fernández	Carmen
Jiménez García	Ascensión
Jiménez Gil de Sagredo	Eduardo
Jiménez Hernández	Matilde
Jiménez Hernández	Rafael
Jimenez López-Perea	Antonio
Jimenez López-Perea	Fernando
Jiménez Martín	José
Jiménez Martínez	María
Jiménez Martínez	Mercedes
Jiménez Molina	Matilde
Jiménez Olmedo	Ana Maria
Jiménez Olmedo	Gerónima

Apellidos	Nombre
Jiménez Olmedo	María Luisa
Jiménez Olmedo	Piedad
Jimenez Ruiz	Antonia
Jimenez Ruiz	Encarnación
Jimenez Ruiz	Eulalia
Jiménez Ruiz	Dolores
Jiménez Ruiz	Rita
Jiménez Valdivia	Amelia
Jiménez Yévenes	Encarnación
Jordana Sánchez	Juana
Junco Berbel	Enriqueta
Junco Berbel	Matilde
Junco Jiménez	Consuelo
Lacal Vílchez	Nieves
La-Chica	Justo
La-Chica Cassinello	José Luis
La-Chica Cassinello	Mariano
La-Chica Márquez	Victoria
La-Chica Mirasol	José
La-Chica Mirasol	Juan
Lafuente Santiago	Francisco
Lardí Compagnioni	Franquina
Lardí Compagnioni	Mercedes
Lariño Díaz de la Guardia	Asunción
Lavin Granizo	Enrique
Legaza Puchol	Encarnación
Legaza Puchol	Rosario
Linares Maza	Antonio
Linares Maza	María
Linares Mejías	Mercedes
Linares Pedrinaci	Adrián
Linde Martín	Concepción
Linde Ocón	Concepción
Llanes Mariscal	Antonio
López Amatriay	Francisca
López Barranco	Carmen
López Barranco	Catalina

Apellidos	Nombre
López Botella	Guillermina
López Candalijas	Teresa
López Caraballo	Trinidad
López Carrillo	Manuel
López de la O.	Mª Enriqueta
López de la O.	María
López García-Triviño	Josefa
López García- Triviño	Concepción
López González	Victoria
López Hernández	María Luisa
López Jiménez	Francisca
López Jiménez	Matilde
López Jurado	Tomás
López Lemos	Joaquín
López López	Inocencio
López Montes	Josefa
López Moreno	Francisco
López Moreno	Isabel
López Moreno	María Luisa
López Müller	Francisco
López Prieto	Teresa
López Robledo	Encarnación
López Robledo	María
López Rojas	Francisco
López Ronquillo	Raquel
López Terrón	Encarnación
López Uceda	Carmen
López Vallejo	Ana
López Yeste	Miguel
López-Barajas	Angustias
Lopez-Puigcerver y Blanco	Francisca
López-Puigcerver y Blanco	Emilio
Lorca García	Concepción
Lorites Rojas	Ana
Lozano de Lara	Carmen
Macegosa Bautista	Antonia
Macegosa Bautista	Asunción

Apellidos	Nombre
Machado de la Blanca	Antonio
Machado González	Encarnación
Machado González	Rogelia
Maciá García	Amelia
Maciá García	Antonio
Maestre García	Sara
Maldonado Cano	María Luisa
Maluenda Lloret	Ignacio
Manzanares López	Domingo
Manzanares López	Manuela
Maqueda Ibañez	Mariana
Marfil González	Remedios
Marieges Guijarro	Mercedes
Marín Domínguez	Rosario
Martín Béjar	Ana
Martín Camacho	Josefa
Martín Cebrián	Maria-Cecilia
Martín Fernández	Josefa
Martín García	María
Martín Illescas	Filomena
Martín Murciano	José
Martín Navarrete	María Luisa
Martín Sanz	Concepción
Martín Sanz	Encarnación
Martín Villodres	José
Martín Yllescas	José M ^a
Martínez Caparrós	Miguel
Martínez Casso	José
Martínez Castro	Aurora
Martínez Fernández	Ramón
Martínez Fernández	Angustias
Martínez Fuente	Heliadora
Martínez García	Josefa
Martínez Lustau	Carmen
Martínez Macho	Mercedes
Martínez Vilchez	Carmen
Martínez Vilchez	Antonia

Apellidos	Nombre
Martínez Vilchez	Enriqueta
Martínez Zapata	Ramón
Mas Pérez	María Luisa
Mata López-Acedo	Luis
Mata Renteiro	Leopoldo
Mazuecos Garzón	Consuelo
Medina Herrera	Socorro
Medina Morales	Catalina
Megías Calvo	Antonia
Megías Velasco	José
Mejías Castilla	Luis
Mejias Castillo	Nicolás
Mena Olmo	Josefina
Méndez Morillas	Encarnación
Méndez Varela	Antonio
Mendoza de la Fuente	Dolores
Merlo Manzano	Fernando
Merlo Manzano	Gloria
Merlo Manzano	Luscinda
Merlo Manzano	María Luisa
Millán Ceballos	Antonio
Mir Nadal	Carmen
Mirapeix Fernández	Lucía
Misas Benavides	Mercedes
Misas Benavides	Natalia
Molina Benítez	Antonio
Molina Benítez	Francisco
Molina de Vicente	Encarnación
Molina Doblas	Leonardo
Molina Gómez	Encarnación
Molina Gómez	Teresa
Molina Haro	Matilde
Molina T.	María del Sacramento
Molina Yévenes	Carmen
Molinero Enríquez	María
Monerri Morente	Carmen
Montero Fernández	Matilde

Apellidos	Nombre
Montero Martín	Concepción
Montero Sancedo	Rosario
Montes Hidalgo	José
Montilla González	Dolores
Moral Herranz	Aurora
Moral Herranz	Francisca
Moral Herranz	Isabel
Moral Vilchez	Aurora
Moral Vilchez	Vicente
Morales Aguacil	Agustín
Morales Fernández	Emilia
Morales Flores	Encarnación
Morales Linares	Isabel
Morales Rodríguez	Francisca
Moratalla Ruiz	Isabel
Morel Cuellar	Mercedes
Moreno Abril	Maria
Moreno Álvarez	Consuelo
Moreno Barreda	Carmen
Moreno Barreda	José
Moreno Castilla	Amparo
Moreno García	Dolores
Moreno González	Miguel
Moreno Jiménez	Isabel
Moreno Navarro	Josefina
Moreno Olmedo	Carmen
Moreno Olmedo	María
Moreno Rubio	Ángeles
Moreno Sánchez	Emilio
Moreno Serrano	M ^a Josefa
Moreno Torres	Maria Luisa
Moreno Torres	Micaela
Moreno Valdés	Mariana
Moreno Valdés	Rosario
Morrell Cuéllar	Jesús
Montserrat	Sor María de la Cruz
Muñoz Alvarez	Agustín

Apellidos	Nombre
Muñoz del Saz	Enrique
Muñoz Fernández	María
Muñoz Rivas	Manuela
Murciano Murciano	Rafael
Muro Llamas	Cándida
Nadales Merás	Blanca
Naharro Sánchez	Antonio
Navarro Romero	Adelaida
Navarro Romero	Rosario
Navas Freijó	Concepción
Nestares Cuéllar	Dolores
Noguer Fernández	Angustias
Ojel Jaramillo	José
Olalla Latorre	Clotilde
Olalla Latorre	Encarnación
Olalla Latorre	Rosario
Olmedo Collantes	Paz
Olmedo Herrera	Amparo
Olmedo Moreno	Amalia
Olmedo Moreno	Ana María
Olmedo Moreno	Aurelia
Orellana López	Carmen
Oria Órfila	Isabel
Ortega Jiménez	Concepción
Ortiz Cano	Adoración
Ortiz Romero	Pilar
Ortiz Ventué	Matilde
Pacetti Siles	Encarnación
Palacios Caballero	José
Palacios Ruiz	José
Palafox Márquez	Clorinda
Palafox Márquez	María
Palma Alonso	Emilia
Palma Ruiz	Ana
Palma Ruiz	Carmen
Páramo Velasco	Josefina
Pardo García	María

Apellidos	Nombre
Pardo García	Petra
Pardo García	Purificación
Pareja Olivares	Rosario
Parrizas Sánchez	Francisco
Pastor López	Ángeles
Pastor López	Encarnación
Pelaez Castilla	María
Peña Linares	Herminia
Pentor Páramo	Enriqueta
Pérez Cabello	Dolores
Pérez Gosálvez	Soledad
Pérez López	María
Pérez Pérez	Ana
Pérez Pérez	Carmen
Pérez Pérez	Luisa
Pérez Pérez	Matilde
Pérez Pueyo	Carmen
Pérez Rodelgo	Isabel
Pérez Romero	Francisco
Pérez Sánchez	José
Pérez Tolosa	Maria-Luisa
Picazas García	Carmen
Pintor Jiménez	Antonio
Piquero García	Manuel
Pons Bagnero	Mercedes
Porras Avilés	Antonio
Prado Arroyo	María
Prieto Lopiz	Gertrudis
Prieto-Moreno Pardo	María Luisa
Puche Tovar	Carmen
Puertas Vílchez	Carmen
Puertas Vílchez	María
Puertas Vílchez	Victoria
Pueyo Fuertes	Emilia
Puga Venegas	Angustias
Puga Venegas	Isabel
Puga Venegas	José

Apellidos	Nombre
Quesada Moya	Manuel
Quesada Palma	Concepción
Quesada Rosales	Asunción
Quesada-Sánchez	Juana
Quintana Pancorbo	Carmen
Quirós González	Antonia
Ramírez Aguado	Pilar
Ramírez Huertas	Francisca
Ramírez Jaime	Pilar
Ramírez Martín	Francisco
Ramírez Sevilla	Tomás E.
Ramos Ágrela	María Luisa
Ramos Gárriguez	José
Ramos Peso	Manuel
Ramos Ramos	Maria
Raya Fantoni	Carmen
Raya López	Ascensión
Raya López	Josefa
Recuerda Herrera	Emilio
Redes Jiménez	Isabel
Reguero Torres	Ángeles
Reinoso Jiménez	Isabel
Rejón Delgado	Antonia
Reyes Diaz	Fernando Victorino
Reyes Díaz	Manuel Roque
Riazzo Ruiz	Josefa
Riazzo Ruiz	Purificación
Rivas Linares	Rosario
Rivera Bas	Concepción
Rivera Baz	Rosa
Rivera Vázquez	Adelina
Robles Alonso	Encarnación
Robles Giménez	Dolores
Robles Jiménez	Purificación
Robles Rodríguez	Angustias
Rodríguez Carmona	María
Rodríguez de la Flor	Luz

Apellidos	Nombre
Rodríguez Fernández	Matilde
Rodríguez Garrán	Adela
Rodríguez Garrán	Ana
Rodríguez Garrido	Concepción
Rodríguez Gutiérrez	Isabel
Rodríguez Hita	Rafael
Rodríguez Robles	Alberto
Rodríguez Rodríguez	Concepción
Rodríguez Sierra	Encarnación
Rodríguez Vílchez	Ángeles
Rojas Alonso	Rosario
Rojas García	Carmen
Roldán Castro	Concepción
Roldán Castro	María
Roldán Cobos	José
Roldán Ponce de León	Ángeles
Roldán Ponce de León	Luz
Roldán Quesada	Isabel
Román Tejera	Andrés
Romero Camero	Francisca
Romero Molina	Encarnación
Ros Juristo	Piedad
Rosales Camacho	María
Rosell Rivera	María Luisa
Ruano Sánchez	José
Rubiano Fernández	María Luisa
Rubio Aranda	José
Rubio Martín	Dolores
Rubio Morell	Fernanda
Rubio Salazar	Francisca
Rubio Salazar	María
Ruiz Aguilar	Mercedes
Ruiz Chaves	Salvador
Ruiz de Aguilar	María
Ruiz de Almodóvar Berral	Ana-María
Ruiz de Almodóvar Mateo	Ana-María
Ruiz de Almodóvar Mateo	Caridad

Apellidos	Nombre
Ruiz de Almodóvar Mateo	María Josefa
Ruiz de Morales	Josefa
Ruiz Fernández	Carmen
Ruiz Ferrer	Consuelo
Ruiz Ferrer	Dolores
Ruiz Horques	Carmen
Ruiz Jimenez	Juana
Ruiz Moratalla	Consolación
Ruiz Pérez	Federico
Ruiz Redondo	Josefina
Saez Fernández	Isabel
Salcedo Mínguez	Elena
Salmerón Fernández	Carmen
Salmerón Fernández	Concepción
Salmerón Mora	Luis
Salmerón Mora	María
Salmerón Quesada	Dolores
Salmerón Saenz	Isabel
Sánchez Agesta	José
Sánchez Álvarez	Filomena
Sánchez Álvarez	José
Sánchez Arnedo	Florinda
Sánchez Ceballos	Bernabé
Sánchez Cubillas	Encarnación
Sánchez Garnilla	Purificación
Sánchez González	Antonio
Sánchez Iglesias	José
Sánchez Irizarri	Cecilia
Sánchez Jiménez	Emilio
Sánchez Jiménez	Miguel
Sánchez López	Ángela
Sánchez López	Marina
Sánchez Salinero	Pura
Sánchez-Cañete Salazar	Julia
Santamaría Jiménez	Catalina
Santiago Heredia	José
Santiago Heredia	Miguel

Apellidos	Nombre
Santiago Ladrón de Guevara	Ascensión
Santolalla Pichot	Trinidad
Santos Gómez	José
Sañudo Bailón	Adelina
Sequera Fernández	Concepción
Serrano Castillo	Victoria
Serrano del Castillo	Josefina
Serrano Laborda	Amparo
Sierra López	Francisco
Sierra Martín	Adoración
Simancas Salinero	Amelia
Simancas Salinero	Francisco
Sirre Jimenez	Adela
Sola Mula	Isabel
Sola Mula	Josefina
Soler Rodríguez	Elena
Soto Jover	María
Soto Rodríguez	Emilia
Sueiro López	Dolores
Sueiro López	Sofía
Téllez González	Encarnación
Téllez González	María
Tello Ramos	Celia
Tenorio Tenorio	Dolores
Tercedor Avilés	Pilar
Tolón Carrillo	Concepción
Torreblanca Ortega	Inocencia
Torres García	Dámaso
Torres Robles	Rosario
Tovar Cuadros	Dolores
Tovar García	Clemencia
Trigueros Rodriguez	Asunción
Trigueros Rodríguez	Pilar
Trinidad Valdivia	Beatriz
Uribe Sánchez	Juan
Valdivia Marín	Eduardo
Valenzuela García	Angustias

Apellidos	Nombre
Valenzuela García	Carmen
Valenzuela García	Francisca
Vallejo Fernández	Luisa
Valor Montero	Ramón
Valverde García	Francisca
Vela Matas	Salvador
Velasco Folch	Manuela
Velasco Jiménez	Marina
Ventura Moles	Concepción
Ventura Moles	Rosario
Vico Torres	Mercedes
Vidal Muñoz	Miguel
Vidal Pous	Celestina
Vidal Pous	José María
Vilar Cano	Antonia
Vilar Sánchez	Beatriz
Villaespesa Parra	María
Villaespesa Parra	Rosalía
Villalobos Ventura	Mercedes
Villalobos Ventura	Santiago
Villar de Artiñano	Dolores
Villar de Artiñano	María Begoña
Villar de Artiñano	Carmen
Villareal Alcázar	Julia
Villarejo Guerrero	Margarita
Villarejo Guerrero	Natividad
Villarejo Guerrero	Teresa
Villarreal Moreillo	Purificación
Villegas Fernández	Pedro
Villodres Ruiz	Maria
Villoslada Peula	Carmen
Wilhelmi Castillo	Joaquina
Zafra Molina	Amparo
Zafra Molina	Aurora
Zenn Merino	Carmen
Zubeldia Fernández	Herminia

B) *Etapa de Crisis*

Apellidos	Nombre
Agudo Ruiz	Carmen
Alcalde Vallecillos	Manuel
Alonso Morcillo	Cristina
Amaya y Torre	Pedro David
Antelo Manzaise	Víctor
Antiñolo Rodríguez	Josefa
Begoña Villar	María
Botella Campello	Asunción
Botella Campello	Purificación
Brieva Muñoz	Antonia
Carmona Jiménez	Ángeles
Caro López	Ángeles
Castellano Barranco	Antonio
Contreras Bolívar	Ana
Contreras Bolívar	María
Contreras Chena	Mercedes
Corral Sánchez	Serafin
Del Moral Guerrero	Miguel
Fernández de Alba y López	Luis
Fernández Fregenal	Delia
Fernández Palacios	Elisa
Fernández Rodríguez	Eloísa
Gálvez Cabello	Esperanza
García Barrero	Concepción
García Martos	María
García Rodríguez	Rosario
García Ruiz	Maravilla
García Ruiz	Ricardo Luis
García Ruiz-Morón	Francisco
García Ruiz-Morón	Jacobo
Garrido Porcel	María
Giménez Fernández	Emilia
Gómez López	Gonzalo
Gómez Tejada	Gracia
González González	Basilisa
Gutiérrez Carmona	José

Apellidos	Nombre
Herce Blanco	Francisca de Paula
Hernández López	Martín
Herrera Jiménez	Constanza
Jiménez Aguado	Gloria
Jiménez Biedma	Filomena
Jiménez Fernández	Carmen
Jiménez Gil de Sagredo	Eduardo
La-Chica Cassinello	Mariano
Lardí Compagnioni	Franquina
Lardí Compagnioni	Mercedes
Lázaro Sánchez	Pilar
Linde Ocón	Concepción
López de la O.	María
López Hernández	María Luisa
López Terrón	Encarnación
Marieges Guijarro	Mercedes
Martín Camacho	Josefa
Martín Yllescas	José M ^a
Martínez Casso	José
Martínez García	Josefa
Martínez Lustau	Carmen
Martínez Macho	Mercedes
Mena Olmo	Josefina
Millán Ceballos	Antonio
Molina de Vicente	Encarnación
Molina López	Patrocinio
Montero Fernández	Matilde
Moratalla Ruiz	Consolación
Moratalla Ruiz	Isabel
Moreno Sánchez	Emilio
Olmedo Moreno	Aurelia
Ortiz Ventué	Matilde
Palacios Caballero	José
Palma Ruiz	Ana
Pareja Ruiz	Consuelo
Pastor López	Encarnación
Pastor Ocaña	Carlota

Apellidos	Nombre
Pérez Gosálvez	Soledad
Pérez Romero	Francisco
Pons Bagnero	Mercedes
Puertas Vílchez	Carmen
Quesada Moreno	Asunción
Quintana Pancorbo	Carmen
Ramírez Aguado	Pilar
Ramírez Huertas	Francisca
Raya López	Ascensión
Raya López	Josefa
Rivera Bas	Rosa
Rivera Bas	Concepción
Robles Giménez	Dolores
Roldán Castro	María
Rosell Rivera	M ^a Luisa
Rosón Ibáñez	Marina
Ruescas Fernández	Dolores
Ruiz Moratalla	Consolación
Salmerón Saenz	Isabel
Sánchez Agesta	José
Sánchez Arnedo	Florinda
Sánchez Arnedo	Lucinda
Téllez González	Encarnación
Téllez González	María
Tolón Carrillo	Concepción
Valverde García	Francisca
Villaespesa Parra	María
Zenni Merino	Carmen

C) *Etapa de Convulsión*

Apellidos	Nombre
Aguirre Romero	M ^a Luisa
Anaya de Torre	M ^a del Carmen
Arráziz Morcillo	Juan José
Carbonelli Mateos	Carmen
De la Rosa Uclés	Angustias
De la Rosa Uclés	Manuel
De la Rosa Uclés	Miguel
Díaz de la Rosa	Purificación
Díaz Medina	Manuel
Domínguez Rodríguez	Teresa
Fernández García Triviño	Luis
Gálvez Cabello	Esperanza
Garrido Cuesta	Aurora
Gómez de Mercado y Gómez de Mercado	Ángeles
Gómez García	Gloria
Gómez Quesada	Concepción
González Almenara	M ^a Josefa
González Murcia	Dolores
Granados Vargas	Soledad
Hernández López	Francisco
Lachica Cassinello	Concepción
Lardí Compagnone	Irma Franca
Lardí Compagnone	Mercedes
Lite Sopeña	María del Pilar
López Barranco	Carmen
López Bastos	Consuelo
López Hernández	M ^a Luisa
López Rodríguez	Candelaria
López Terrón	Concepción
López Terrón	Encarnación
Martín Barrios	M ^a Luisa
Mena Olmos	Josefina
Mir Nadal	Aurelia
Montero Fernández	Matilde
Moreno Torres	M ^a Teresa
Morillas Funes	M ^a del Carmen

Apellidos	Nombre
Navas Morales	Jesús
Negro Castro	María
Negro Vázquez	Rosa
Palma Ruiz	Ana
Palma Ruiz	Carmen
Palma Ruiz	M ^a Luisa
Peinado Peinado	Emilio
Román Román	Consolación
Román Román	Manuel
Román Román	María
Romero López	Dolores
Rubio Salazar	Francisca
Ruestas Fernández	Dolores
Sánchez González	Rosa
Simancas Salinero	Francisco
Torres Vezma	Elena María
Villaespesa Parra	María
Zenni Merino	Carmen

D) *Etapa de Recuperación*

Apellidos	Nombre
Aguado Navajas	Carmen
Aguayo Rodríguez	Isabel
Agudo Arriba	Carmen
Aguirre Romero	M ^a Luisa
Alameda Carretero	Carmen
Alferez Mingorance	M ^a de la Cruz
Anaya de la Torre	M ^a del Carmen
Aragón Guardia	Miguel
Ariza Guitiérrez	Antonio
Baena del Alcázar	Emelia
Bernard Cadelo	M ^a Teresa
Bezares Grisolia	M ^a del Carmen
Bravo Folgoso	Dolores
Bravo Folgoso	Josefina
Bustos Való	M ^a del Rosario
Caballero Mesa	Manuel
Calvín Durán	M ^a Isabel
Calvo Las Santas	M ^a Begoña
Capilla Gómez	Dolores
Carazo Raya	Josefina
Carmona Fernández	Guillermo
Casares Ariza	M ^a de la Cruz
Castañeda Barberán	Isabel
Castañeda Barberán	María
Castañeda Mellado	José
Castillo Castillo	Carmen
Castillo García	Carmen
Cobo Puertas	M ^a Dolores
Costales Puertas	José Luis
Cruces Padilla	Luis
Cruz Segarra	M ^a Luisa
De la Chica Cassinello	Concepción
De la Rosa Uclés	Manuel
De la Rosa Uclés	Miguel
Del Moral Romero	M ^a del Pilar
Derquí del Rosal	Carlos

Apellidos	Nombre
Días Medina	Manuel
Díaz Jiménez	Encarnación
Díaz Lachica	Matilde
Díaz Medina	Manuel
Díez Lachica	Matilde
Domínguez Rodríguez	Teresa
Egea Reche	Julio
Escobar Cortés	José
Escribano Puco	M ^a de la Luz
Espelt López	Ramón
Fernández Berbel	Fernando
Fernández Bravo	Josefina
Fernández Bravo	María
Fernández de Bobadilla y Campos	M ^a del Pilar
Fernández Pastor	Carmen
Fernández Pastor	Gracia
Galán Garach	Purificación
Galisteo García	Francisco
Galisteo García	Tomás
Gálvez Cabello	Esperanza
Galvez Sánchez	Carlos
Garach Galán	Purificación
García Alonso	Dámaso
García de la Fuente Alba	Josefa
García del Moral y Garrido	M ^a Teresa
García García	Isidra
García García	Margarita
García Hidalgo	José
García Montes	Horacio
García Morales	José
Garrido Falla	M ^a Dolores
Gilabert Fernández	María
Gómez Córdoba	Juan
Gómez de Pedro	M ^a del Socorro
Gómez García	Gloria
Gómez Quesada	Concepción
González de Vega San Román	M ^a Teresa

Apellidos	Nombre
González Guzmán	Inés
González Murcia	Dolores
Granados Vargas	Carmen
Granados Vargas	Soledad
Guerrero García	Carmen
Guerrero Rodríguez	Dolores
Guijarro Moreno	Dolores
Hernández del Pozo	M ^a Rosa
Herrero Chico	Concepción
Herrero Chico	Pilar
Jaldo Pozuelo	Manuel
Jaraba Guerrero	Dolores
Lanz Duran	Enrique
Lardí Compagnone	Mercedes
Leiva Martínez	Fabiola
Linares Fernández	Mercedes
López Coca	Gabriel
López Ferrán	Francisca
López López	M ^a del Rosario
López Morales	Antonio
López Morales	Juan
López Muñoz	Rafael
López Pinedo	Asunción
López Rodríguez	Candelaria
Lozano Rodríguez	Purificación
Maroto Romero	Sebastián
Márquez López	M ^a del Socorro
Márquez Villegas	Carmen
Martín Illescas	Ángeles
Martín Rivero	Concepción
Martínez Iglesias	M ^a Josefa
Martínez Juárez	M ^a Luisa
Martínez Ramírez	Apolonia
Martos Carricondo	Encarnación
Mas Aguilera	África
Medina Prieto	Carmen
Medina Prieto	Leonardo Pablo

Apellidos	Nombre
Mendoza Ruiz	Dolores
Mendoza Ruiz	María
Menoyo Romero	Rosario
Merelo Arcos	Carmen
Mesa Segura	José Antonio
Mesa Segura	M ^a de la Luz
Miguel López	Angustias
Mingorance García	María
Mir Nadal	Aurelia
Molina Molero	José
Molina Molero	M ^a Luisa
Molina Sánchez	Encarnación
Moral Guerrero	Miguel
Morales López	Carmen
Morales López	Isabel
Moreno Torres	Vicente
Morillas Funes	Eloísa
Morillas Funes	M ^a del Carmen
Morón Ortega	Joaquín
Muñoz de Dios	Mariano
Núñez Contreras	Luis
Ortega Tejero	Mariano
Peinado Peinado	Emilio
Pérez Alférez	Amelia
Pérez Palomares	Amalia
Pons Baguer	Mercedes
Pons Baguer	Salvador
Puig Muñoz	Francisco
Quesada González-Posada	Víctor
Quirós Donaire	Antonio
Ramírez López	Antonio
Ramos Ramos	Miguel
Rivas López	Eloísa
Robles Noguerol	Josefina
Rodríguez Jiménez	Anselmo
Rodríguez Pérez	José M ^a
Rojas Pavés	Rafaela

Apellidos	Nombre
Rojas Pavés	Salud
Román Román	Antonio
Román Román	Consolación
Román Román	María
Romero Torres	Vicente
Roncaño Lasso de la Vega	Adolfo
Rosales Hidalgo	Encarnación
Rubio Morell	Fernanda
Rubio Sarmiento	Carmen
Ruescas Fernández	Dolores
Ruiz Molinero	Juan José
Salcedo Arias	Purificación
Sánchez Agesta	José
Sánchez Caraballo	Dolores
Sánchez Carmona	Ricardo
Sánchez González	Rosa
Sánchez Sánchez	José M ^a
Sánchez-Diezma Espejo	M ^a de los Ángeles
Santiago Muñoz	Antonio
Soto López	José
Talavera Gómez	Ángela
Talavera Gómez	Estrella
Tapia Carabeo	M ^a del Pilar
Torres Martínez	Antonio
Urquiza Alcalde	Antonio
Valdivia Davó	María
Valdivia Sánchez	Concepción
Velilla Valero	Carmen
Villaespesa Parra	María
Villegas Lermo	María
Weil Alcaraz	Silvia
Yudes de la Chica	Luis

E) *Etapa de Consolidación*

Apellidos	Nombre
Abad Gálvez	Mª del Carmen
Abad López	Carmen
Abellán Semitiel	Mª de la Piedad
Abellán Semitiel	Mª Manuela
Agea Ibáñez	Lourdes
Agudo Ruiz	Mª del Carmen
Aguilar Moreno	María
Aguilera Gámiz	Mª del Carmen
Aguirre Romero	Mª Luisa
Alba y García Galdecasas	Margarita
Alferez Mingorance	Mª de la Cruz
Almoguera Pérez	Mª Francisca
Alonso García	Mª del Olvido
Alonso González	Francisco
Alonso Matías	Encarnación
Alonso Suárez	Joaquín
Alonso Suárez	José
Alonso Suárez	Mª Angustias
Álvarez Prats	Alfredo
Álvarez Rodríguez	Josefa
Amezcúa de la Torre	Ana Mª
Amezcúa de la Torre	María
Anaya de Torre	Mª del Carmen
Andrés García	Mariana
Andrés Morcillo	Mariana
Anel Colás	Mariano
Anguiano Rincón	Enriqueta
Anguiano Rincón	Mª del Rosario
Antelo Molina	Mª del Carmen
Antequera Cara	Isabel
Aranda García	Blanca
Aranda García	Julia
Árbol Ballesteros	Rafael
Armero Frías	Ascensión
Artero García	Mª del Pilar
Ávila Romero	Maravillas

Apellidos	Nombre
Bago Gilabert	Antonia
Ballesteros Jiménez	M ^a de los Ángeles
Barco Cirre	Antonio
Barco Cirre	Gaspar
Basauri Ortiz	Isabel
Bellas Torramilans	Francisco
Beltrán Villaba	Miguel
Belza Maiza	Javier
Bernard Cadelo	M ^a Teresa
Bezares Grisolia	M ^a del Carmen
Bravo Folgoso	Dolores
Bravo Folgoso	Josefina
Bravo Muñoz	Elena
Bueso Martín	Ricardo
Bueso Padial	M ^a del Pilar
Bulnes Marcos	Soledad
Bustos Reguero	Joaquín
Bustos Valor	M ^a del Rosario
Caballero Gómez	María del Consuelo
Cabello Aguilar	Andrés
Cabrera Callejón	Rosario
Cabrera Garrido	M ^a de las Mercedes
Cabrera Jiménez	M ^a del Carmen
Cabrero Callejón	M ^a del Rosario
Calahorro Galindo	Laura
Calvín Durán	M ^a Josefa
Calvo Las Santas	M ^a Begoña
Campaña Ortega	M ^a Luisa
Cano Pérez	M ^a del Pilar
Cano Rodríguez	M ^a Eloísa
Carazo Raya	Josefina
Carbonell Solbes	Josefina
Cardenete Ortega	Ana M ^a
Carmona Carranza	Magdalena
Carmona G. Ceballos	Concepción
Carmona Ruiz	Amelia
Carranza Carmona	Magdalena

Apellidos	Nombre
Carrillo de Albornoz y Núñez	M ^a de la Victoria
Carrillo Picazo	Manuel
Casares Ariza	M ^a de la Cruz
Casinello Moreno	M ^a del Rosario
Castañeda Barberán	Isabel
Castañeda Mellado	José
Castellano Herrero	M ^a Eugenia
Castillo Castillo	M ^a del Carmen
Castro Carrasco	Purificación
Ceres Frías	Ana M ^a
Ceres Frías	Josefina
Choin Rodríguez	Josefa
Colodrón Gómez	Victoriano
Contreras Bustos	Francisco
Contreras Gómez	Bartolomé
Cordón López	M ^a Jesús
Correa Tuset	M ^a del Pilar
Cortés García	M ^a Angustias
Costales Puertas	José Luis
Cruces Padilla	Luis
Cruz Casares Ariza	M ^a de la Cruz
Cruz Castro	Concepción
Cruz Castro	M ^a Isabel
De Haro Luzón	M ^a Dolores
De las Heras Roldán	Margarita
De Puy Muñoz	Francisco de P.
De Rocco Piernz	Paulina
De Rocco Piernz	Valentina
Del Barrio Márquez	Francisca
Del Moral Medina	Ana
Del Moral Medina	Felisa
Del Moral Romero	M ^a del Pilar
Delgado Quesada	Matilde
Díaz de la Rosa	Ana Celia
Díaz Fernández	Alicia
Díez Rejón	Juan
Domínguez Hernández	María

Apellidos	Nombre
Echevarría Jiménez	M ^a Gloria
Echevarría Núñez	M ^a del Carmen
Egea Corriente	M ^a del Carmen
Escobar García	Genoveva
Escobar Riazzo	M ^a del Carmen
Escobar Riazzo	M ^a Teresa
Escribano Puco	M ^a de la Luz
Espadafor Caba	Encarnación
Espinel Álvarez	Lucrecia
Espinel Álvarez	M ^a del Rosario
Espinosa Moraga	Rafaela
Feixas del Álamo	M ^a de la Encarnación
Fernández Aranda	Mercedes
Fernández Bataller	M ^a de los Ángeles
Fernández Bravo	Josefina
Fernández Bravo	María
Fernández Bustamante	Josefina
Fernández de Alba López	Concepción
Fernández de Bobadilla y Campos	M ^a del Pilar
Fernández García	M ^a del Carmen
Fernández González	Valentina
Fernández Pastor	Gracia
Fernández Pastor	M ^a del Carmen
Fernández Ruiz Coello	M ^a Angustias
Fernández Sáez	Manuela del Pilar
Fortis Baena	M ^a del Carmen
Franco Rodríguez	Estrella
Franco Rodríguez	Miguel
Galán Gordillo	M ^a del Carmen
Galdo Seco	M ^a del Carmen
Galindo Alonso	M ^a del Carmen
Galisteo García	Manuel
Gamboa Razquín	Conrada
García Alonso	Damaso
García Carmona	Pastora
García del Moral y Garrido	M ^a Teresa
García García	Juan Alfonso

Apellidos	Nombre
García Martínez	Esperanza
García Medina	Rosario
García Montero	M ^a de la Purificación
García Montes	Horacio
García Montes	Manuel
García Rodríguez	M ^a del Rosario
García Valdecasas	M ^a Angustias
García Valdecasas	Margarita Alba
García Valdecasas de la Cruz	M ^a José
García Valdecasas y García Valdecasas	M ^a Angustias
García Valdecasas y García Valdecasas	M ^a del Pilar
García Villanova	Concepción
García-Valdecasas Butión	M ^a Dolores
García-Valdecasas de la Cruz	M ^a José
Garrido Fernández	Ángeles
Garrido Fernández	Josefa
Garrido Fernández	M ^a de los Ángeles
Garrido Quirós	M ^a Teresa
Gauli de Diego	Julia
Gil García	Rogelio
Gilabert Fernández	María
Giner Ubago	Heliodoro
Giner Ubago	José
Godoy Escribano	M ^a del Carmen
Gómez de Pedro	M ^a de la Soledad
Gómez García	M ^a Dolores
Gómez Rodríguez	Carmen
González Castro	Marta
González Guzmán	Inés
González Leria	M ^a del Carmen
González Martos	M ^a Isabel
González Muñoz	Marta
González Segovia	M ^a Dolores
González Vento	Guillermina
Gualda Jiménez	M ^a Estrella
Guerrero Sánchez	David
Guijarro Moreno	M ^a Dolores

Apellidos	Nombre
Guillén García	Jorge
Gutiérrez Freire	Concepción
Gutiérrez Funes	Cecilio
Gutiérrez Morales	Purificación
Guzmán Avilés	Ana
Hernández Ballesteros	M ^a Eulalia
Herrero Chico	M ^a de la Concepción Isabel
Herrero Guillén	M ^a Dolores
Hidalgo Berbujo	M ^a del Pilar
Iniesta Lerma	María
Iniesta Lerma	Marina
Jaldo Mendoza	M ^a Elisa
Jaldo Muñoz	Josefa
Jaraba Guerrero	M ^a Dolores
Jerez Justicia	Buenaventura
Jerez Justicia	Florencia
Jerez Justicia	M ^a Josefa
Jiménez Alonso	M ^a de las Virtudes
Jiménez Espinosa	M ^a de la Encarnación
Jiménez Gázquez	Encarnación
Jiménez López	Delia
Jiménez Martín	Emilia
Jiménez Martín	M ^a Dolores
Jiménez Molina	M ^a Pilar
Jiménez Rejón	Francisca
Junco Berbel	Matilde
Labrador Orduña	Concepción
Lachica Jiménez	M ^a Araceli
Lachica Jiménez	Margarita
Lara García de Alcaraz	M ^a del Carmen
Lara Jiménez	M ^a Dolores
Lasala Martín	M ^a Rosa
Lechuga Fernández	Fernando
Linares Espigares	Antonio
Linares Fernández	M ^a de las Mercedes
López Aranda	Patrocinio
López Benítez	Concepción

Apellidos	Nombre
López Bueno	Mª Dolores
López Cabarrocas	Mª del Carmen
López-Cózar Molina	Mª Justa
López Espinosa	Mª del Carmen
López Fernández	Filomena
López Fernández	Mercedes
López García	Mª del Carmen
López García	Matilde
López Lorente	Joaquina
López Márquez	Antonio José
López Morales	Mª del Carmen
López Piñedo	Asunción
López Povedano	Juan
López Povedano	Mª del Coral
López Suárez	Mercedes
López Vilchez	Mª Luisa
Lorenzo Tovar	Mª Dolores
Lozano Rodríguez	Purificación
Luque Noguero	Mª Isabel
Maraver Alonso	Mª Leonor
Marcos Arenas	Mª del Carmen
Márquez López	Mª del Socorro
Martín López	Felisa
Martínez Casas	Mª de la Caridad
Martínez Martínez	Mª de la Inmaculada
Martínez Martínez	Mª del Carmen
Martínez Martínez	Resurrección
Martínez Medina	Felisa
Martínez Medina	Josefa
Martínez Ruiz	Rosario
Martínez Sierra	Mª de las Virtudes
Martínez Sierra	Mª de los Dolores
Martínez Sierra	Serafina
Martínez Villa	Agustín
Martínez Villa	Ángel
Martos Carricondo	Mª de la Encarnación
Mas Aguilera	África

Apellidos	Nombre
Mataix Lecumberri	Juan
Mataix Lecumberri	M ^a Teresa
Mateos Martínez	Pedro
Mateos Martínez	Ricardo
Medina Olivares	Ana
Megías Alcaide	Cristina
Megías García	Luis
Mellado Escribano	M ^a del Carmen
Mena Muñoz	M ^a Francisca
Mendoza Olmedo	M ^a del Carmen
Mendoza Ruiz	M ^o de los Dolores
Mendoza Ruiz	Fernando
Mendoza Ruiz	José
Mesa Martín	M ^a Luisa
Mingorance Jiménez	M ^a del Carmen
Mochón Sánchez	Amor
Mochón Sánchez	Asunción
Mochón Sánchez	M ^a Luisa
Molina Carretero	Antonio
Molina Crespo	Ángela M ^a
Molina Crespo	Berta
Molina Molero	José
Mondéjar Valverde	Josefa
Montero Peña	M ^a del Pilar
Montilla Guerrero	Encarnación Aurelia
Morales López	M ^a del Carmen
Morales López	M ^a Isabel
Morales Torres	M ^a Rosa
Moreno Artero	M ^a del Pilar
Moreno Garvayo	M ^a del Pilar
Moreno Lupiáñez	M ^a Luisa
Moreno Molina	M ^a Angustias
Moreno Molina	M ^a del Pilar
Moreno Molina	Purificación
Moreno Onieva	Patrocinio
Moreno Torres	Vicente
Morente Valero	Jesús

Apellidos	Nombre
Mota López	Adoración M ^a Paloma
Mota López	Francisco
Müller Lachica	José
Müller Lachica	Araceli
Müller Lachica	Manuel M ^a
Müller Morales	Sofía
Muñoz Caparrós	José M ^a
Muñoz García	M ^a del Carmen
Muñoz Jaldo	Josefa
Muñoz Menéndez	Alma
Muñoz Menéndez	Julia
Muñoz Menéndez	Margarita
Muñoz Rodríguez	M ^a Francisca
Murillo Cubillas	M ^a de los Remedios
Navarro Román	M ^a del Rosario
Olivares Soler	Manuela
Olmo Muñoz	Emilia
Ortega Lachica	Margarita
Ortega Lara	M ^a Dolores
Ortega Leiva	Ana
Ortega Malpica	Concepción
Ortega Martínez	Rafael
Ortega Ramírez	Manuela
Ortiz Rivas	Amparo Palmira
Ortiz Rivas	Josefa
Padial Peramos	Joaquín
Pardo Jiménez	Amparo
Pardo López	M ^a Angustias
Pareja Ruiz	Blanca
Pascual Morenilla	M ^a Teresa
Peinado Muñoz	M ^a Elena
Peña Vela	Antonio
Peñuela Cañizal	Andrés
Pérez Garrido	Antonio
Pérez Jiménez	Francisca
Pérez Padilla	Trinidad
Pérez Palomares	Amalia

Apellidos	Nombre
Pérez Palomares	M ^a Elena
Pérez Rivero	José
Pérez Rivero	M ^a Dolores
Plaza Robles	Milagros
Pozo Ortega	M ^a Elena
Pozo Pecero	M ^a Josefa
Prieto Urquiza	Miguel
Puerta Padial	M ^a del Carmen
Pulido Torres	M ^a del Carmen
Puy Muñoz	Francisco de P.
Quero Díaz	Ana M ^a
Quintana Morales	M ^a del Carmen
Raña Martínez	José
Redondo Muñoz	Encarnación
Redondo Romero	Doradia
Reyes Jiménez	M ^a del Carmen
Ribó Chica	Encarnación
Rivera Díaz	Ana M ^a
Robles Agudo	Juana
Robles Noguerol	Josefa
Robles Noguerol	M ^a del Pilar
Roca Roca	Luis Justo
Roca Roca	Manuel
Rodríguez Martínez	Elisa
Rodríguez Martínez	M ^a de los Ángeles
Rodríguez Pérez	Isidro
Rodríguez-Bolívar Montes	M ^a Luisa
Rodríguez-Bolívar Montes	M ^a Teresa
Rojas Pavés	Rafaela
Rojas Pavés	Salud
Román Román	Antonio
Román Román	M ^a Cristina
Romero López	M ^a Dolores
Romero Molina	Emiliano
Romero Romero	Josefa
Romero Romero	Virginia
Rossell Rivera	M ^a Luisa

Apellidos	Nombre
Rueda Sierra	Adelaida
Ruiz Calonge	Concepción
Ruiz de Peralta Casallo	M ^a Ángeles
Ruiz Hernández	M ^a de la Gloria
Ruiz Molinero	Juan José
Ruiz Navarro	Filomena
Ruiz Pineda	Julia
Ruiz Ruiz	Elisa
Ruiz-Cabello Aguilar	M ^a Victoria
Salas Guerrero	Encarnación
Salas Guerrero	M ^a Angustias
Salcedo Arias	Purificación
Salvador de Heredia	Isabel
Salvador Heredia	Isabel
Sánchez Cantalejo	Rosario
Sánchez Díaz	Rosa
Sánchez Diezma-Espejo	M ^a de los Ángeles
Sánchez García	Antonio
Sánchez López	Antonia
Sánchez Martín	Encarnación
Sánchez Martín	M ^a del Rosario
Sánchez Quirós	María
Sánchez Romero	M ^a de los Ángeles
Sánchez Sánchez	Pastora
Sánchez Tamayo	Josefa
Sánchez Tamayo	M ^a Dolores
Sánchez-Cantalejo Rossigue	Rosario
Sánchez-Diezma Espejo	M ^a de los Ángeles
Sancho de Mesa	Ana M ^a
Santiago Muñoz	Antonio
Santiago Pardo	Ana
Santos Díaz	Elvira Felicitas
Sarmiento Uceda	M ^a del Carmen
Seguín Navarrete	Blanca
Seguín Navarrete	Emilia
Serrano Funes	M ^a Dolores
Serrano Funes	Manuela

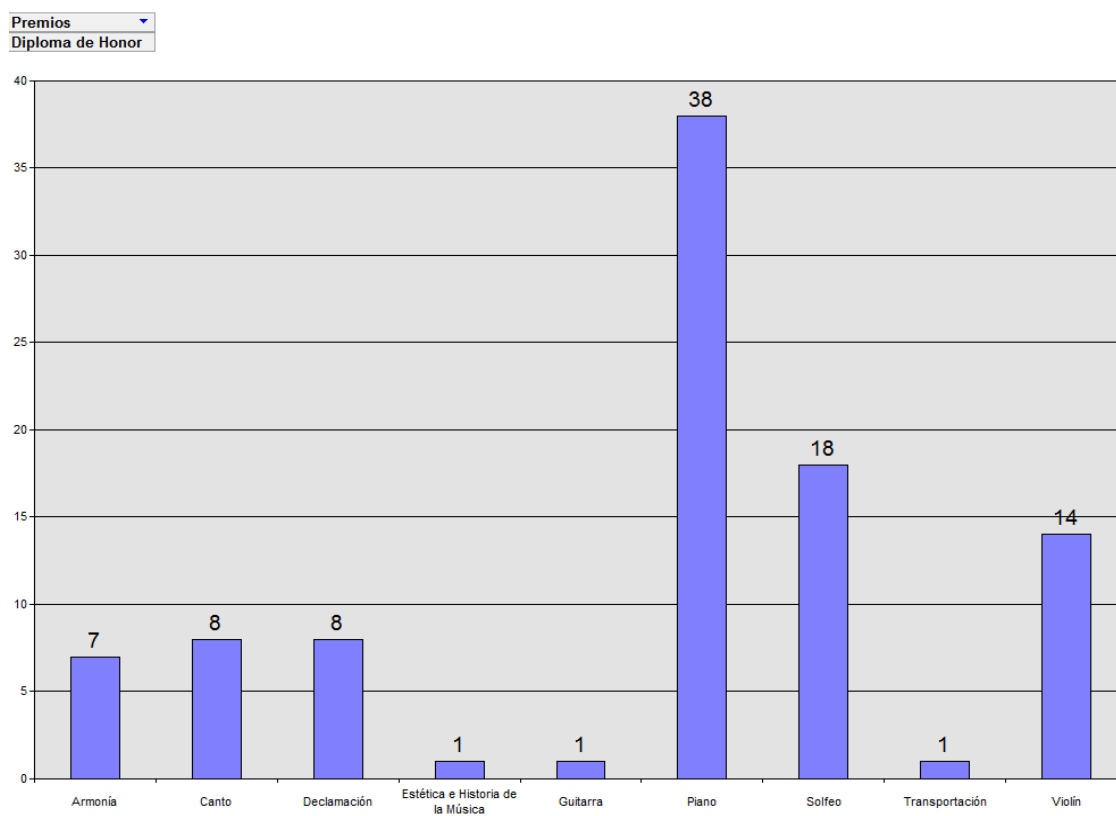
Apellidos	Nombre
Serrano Mudarra	M ^a de las Mercedes
Simón Tovar	M ^a Dolores
Solana Matilla	Concepción
Soriano Chalud	Amparo
Tejerizo Robles	Germán
Tejerizo Robles	M ^a del Carmen
Tovar Tovar	Presentación
Trujillo Rodríguez	María
Úbeda Gómez	Fernando
Valdivia Davó	María
Vázquez García	M ^a del Carmen
Vázquez García	M ^a de los Dolores
Velázquez Carmona	Antonio
Velázquez Sancho	José Luis
Velázquez Sancho	M ^a del Carmen
Ventura Velázquez	Encarnación
Ventura Velázquez	M ^a de las Mercedes
Vílchez Cariglio	M ^a Elena
Villanueva Caballero	Filomena
Villena Pérez	Antonio
Weil Alcaraz	M ^a Ángeles
Weil Alcaraz	Silvia
Yáñez Cifuentes	Concepción
Yáñez Cifuentes	M ^a del Pilar
Zárate Díez de Rivera	M ^a Angustias

1.19. RELACIÓN DE PREMIOS

1.19.1. ASIGNATURAS

1. Diploma de Honor

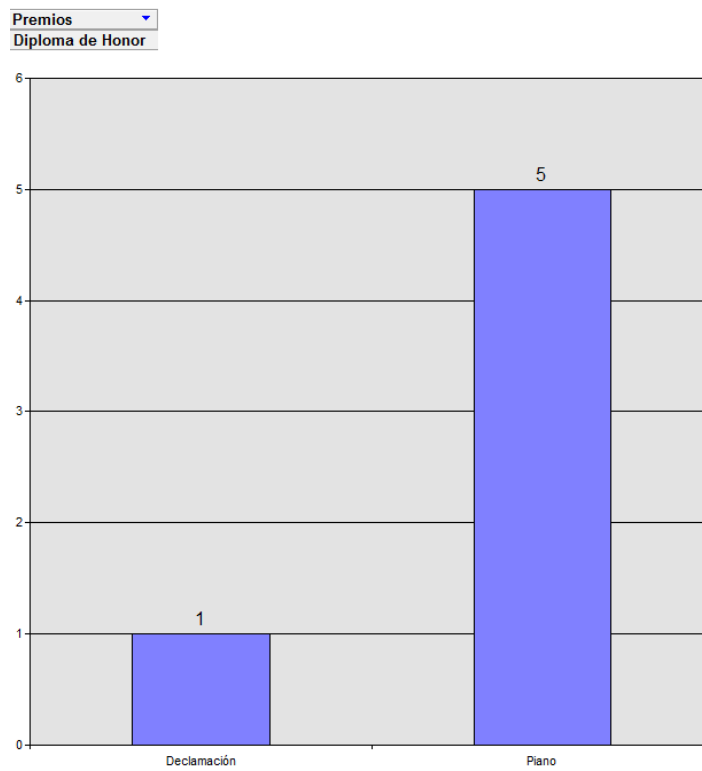
A) *Etapa de Asentamiento*



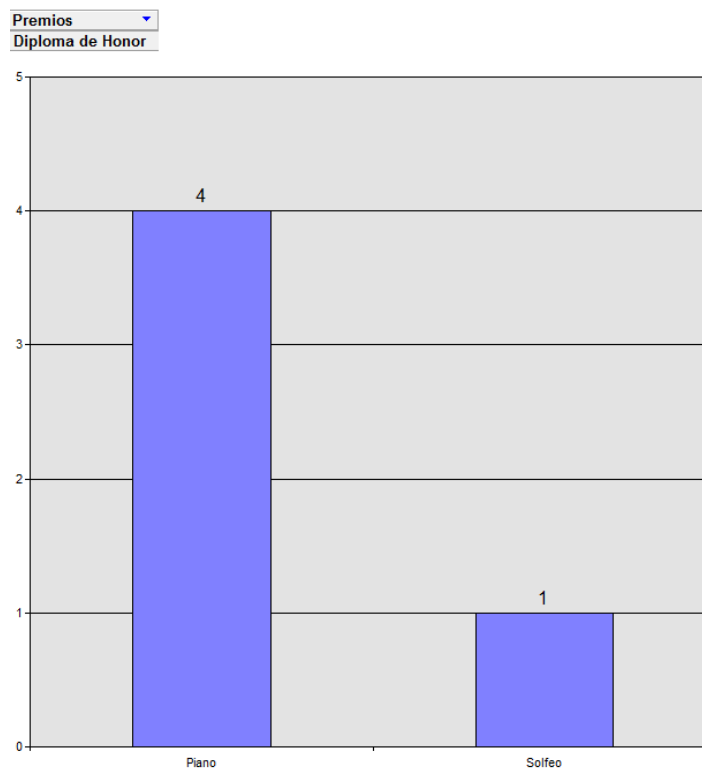
B) *Etapa de Crisis*

(Sin datos)

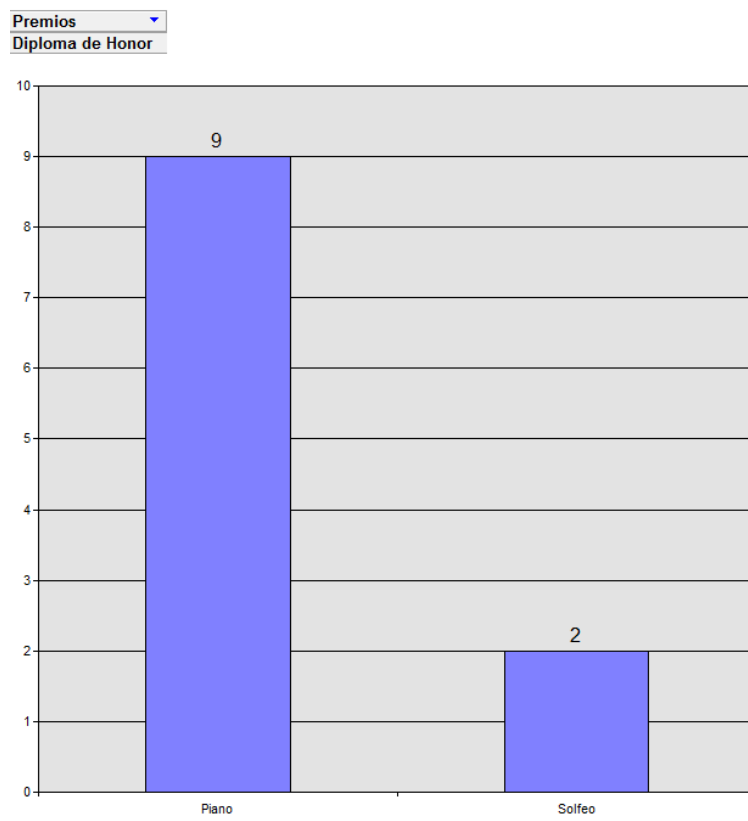
C) Etapa de Convulsión



D) Etapa de Recuperación

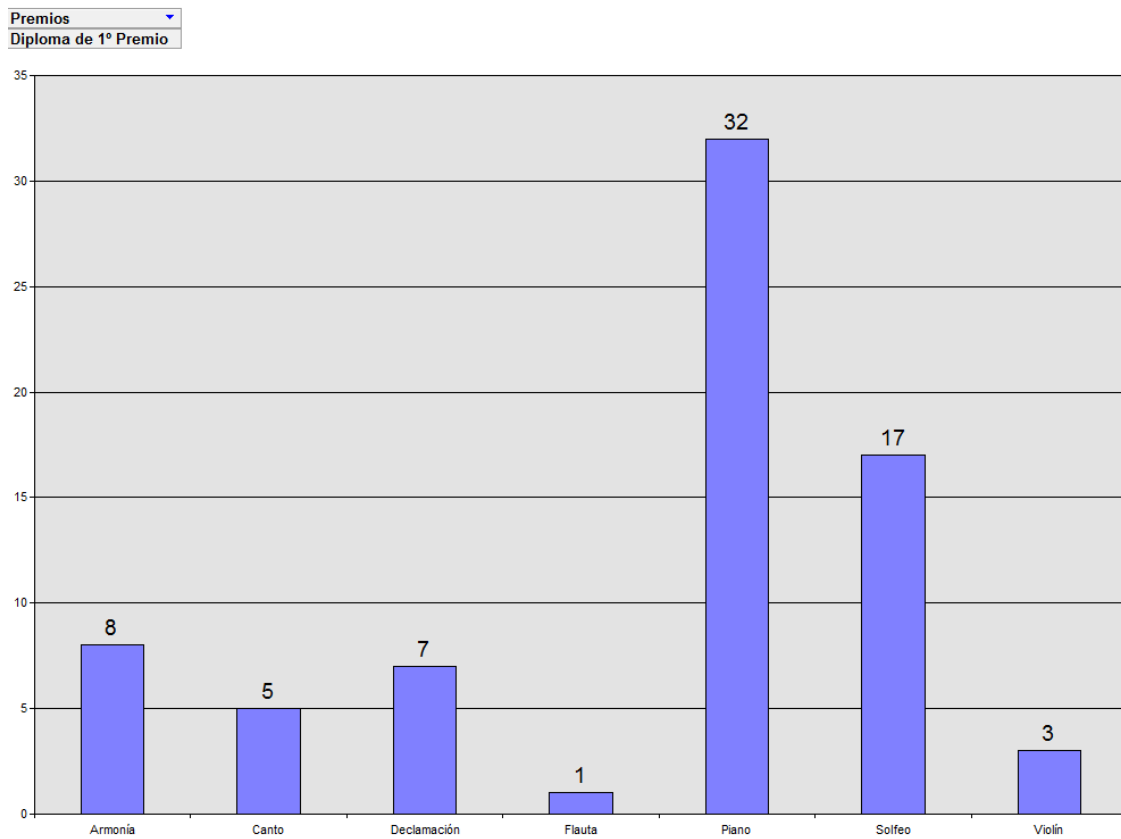


E) *Etapa de Consolidación*



2. Diploma de Primer Premio

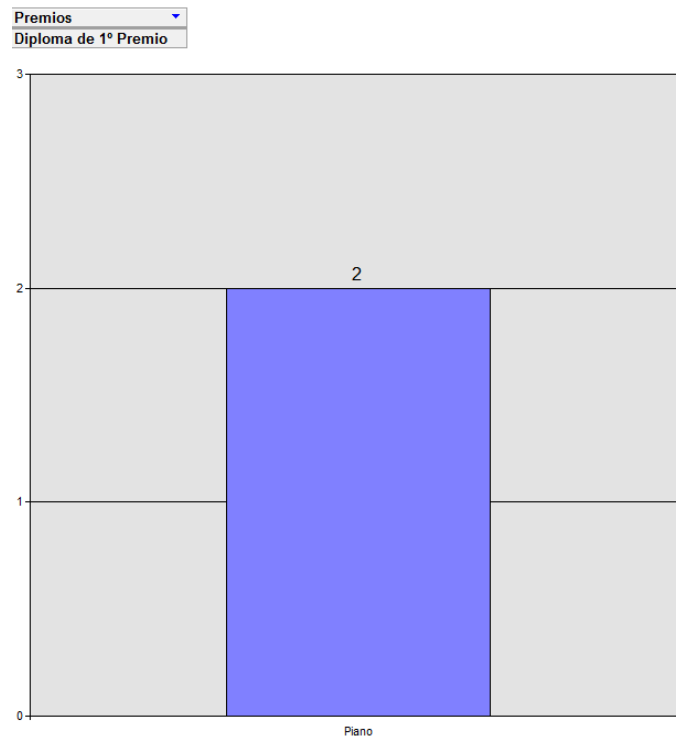
A) *Etapa de Asentamiento*



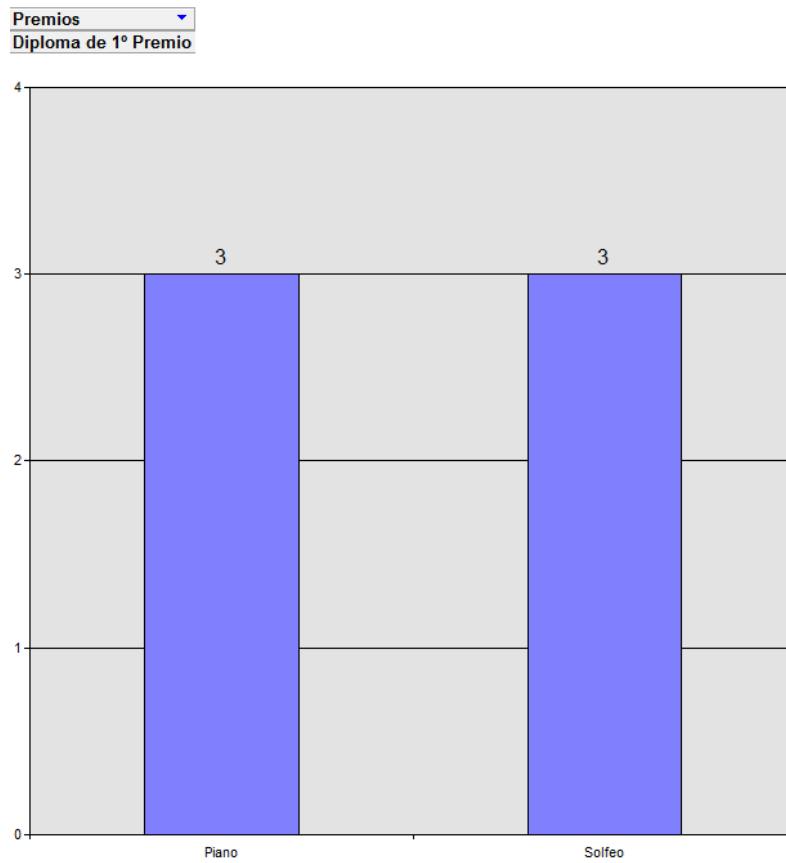
B) *Etapa de Crisis*

(Sin datos)

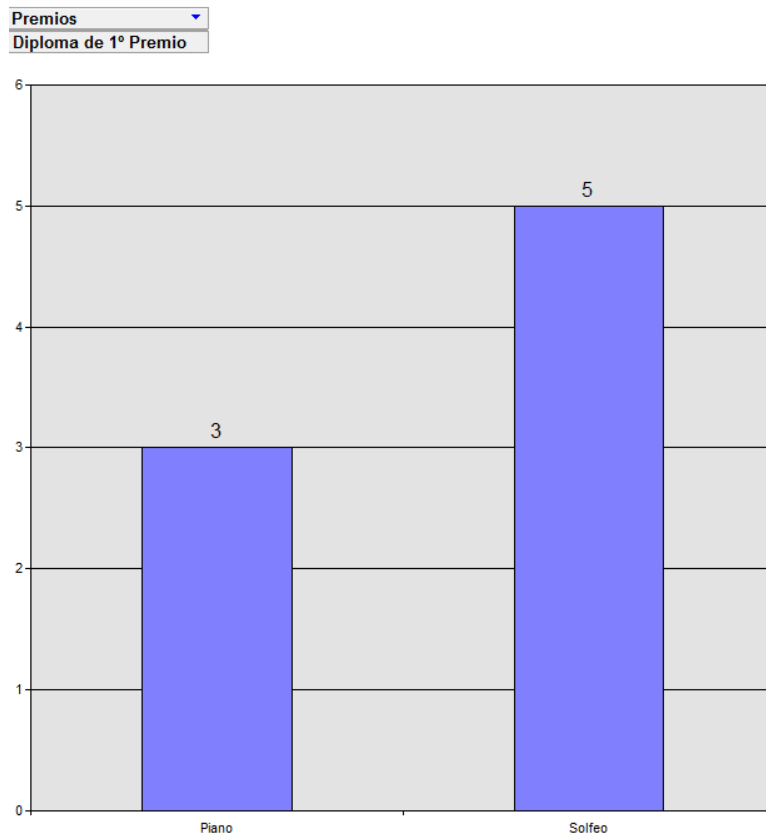
C) *Etapa de Convulsión*



D) *Etapa de Recuperación*

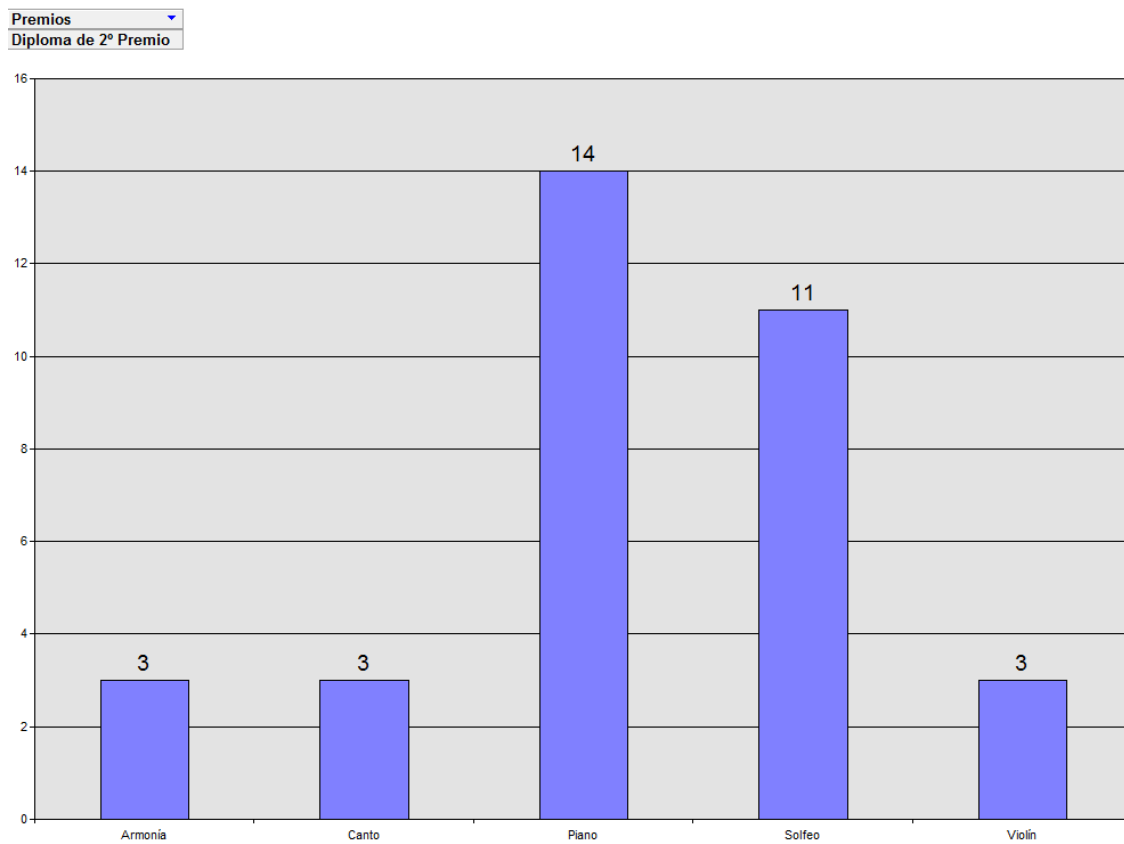


E) *Etapa de Consolidación*



3. Diploma de Segundo Premio

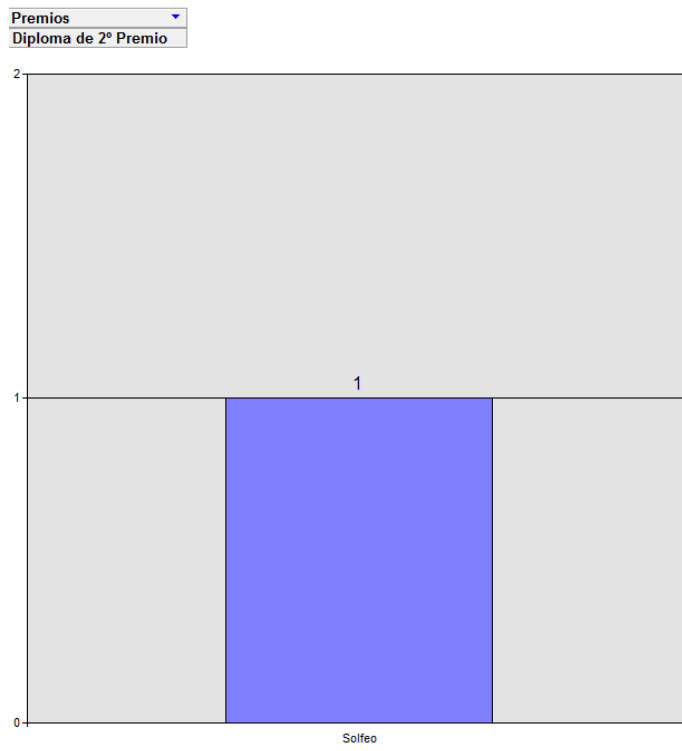
A) Etapa de Asentamiento



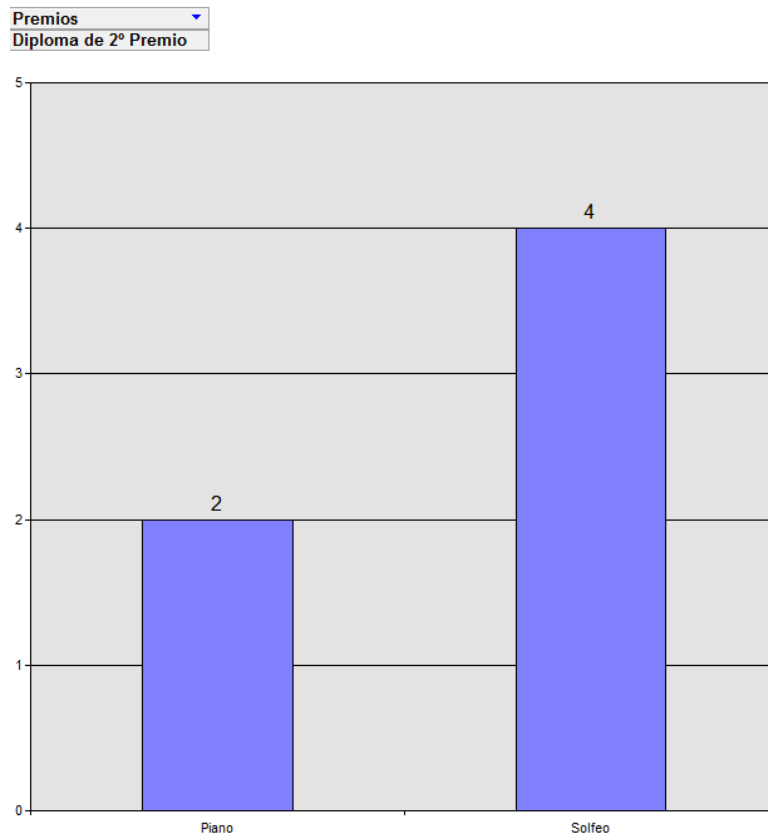
B) Etapa de Crisis

(Sin datos)

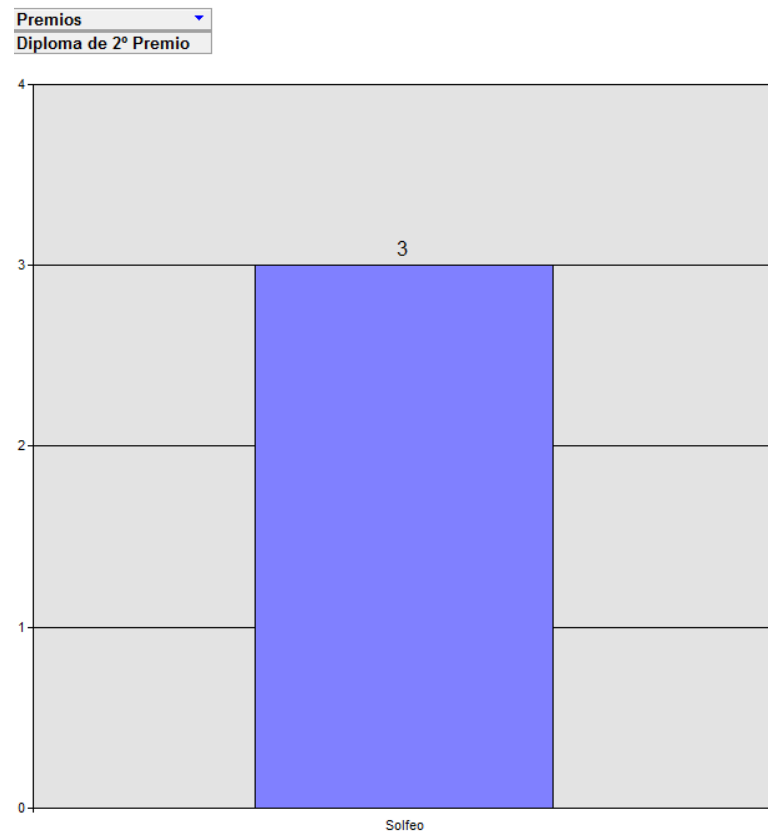
C) *Etapa de Convulsión*



D) *Etapa de Recuperación*

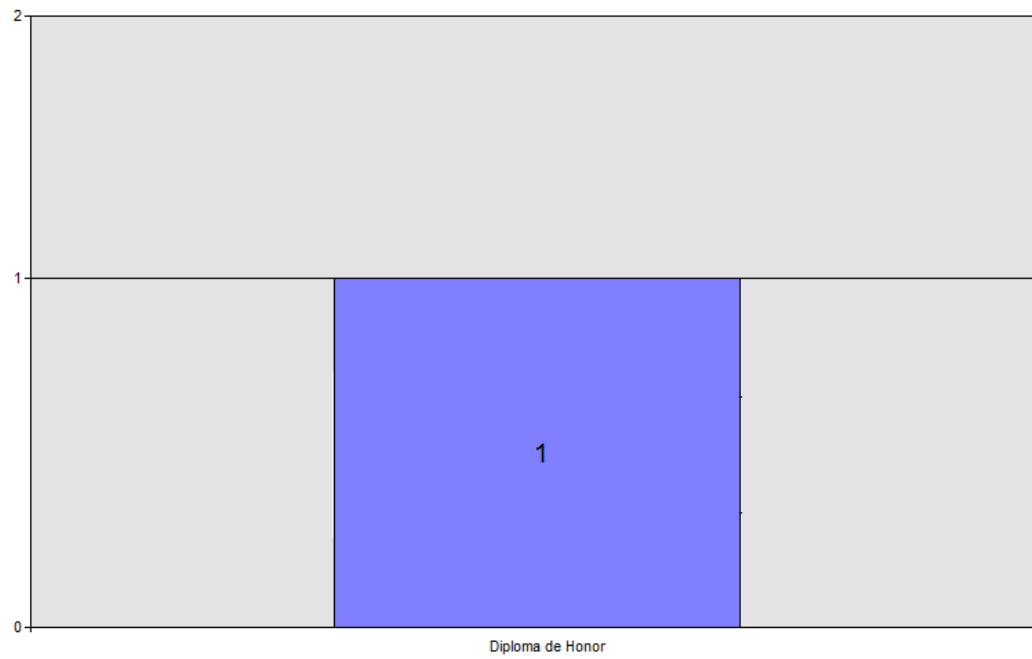


E) *Etapa de Consolidación*

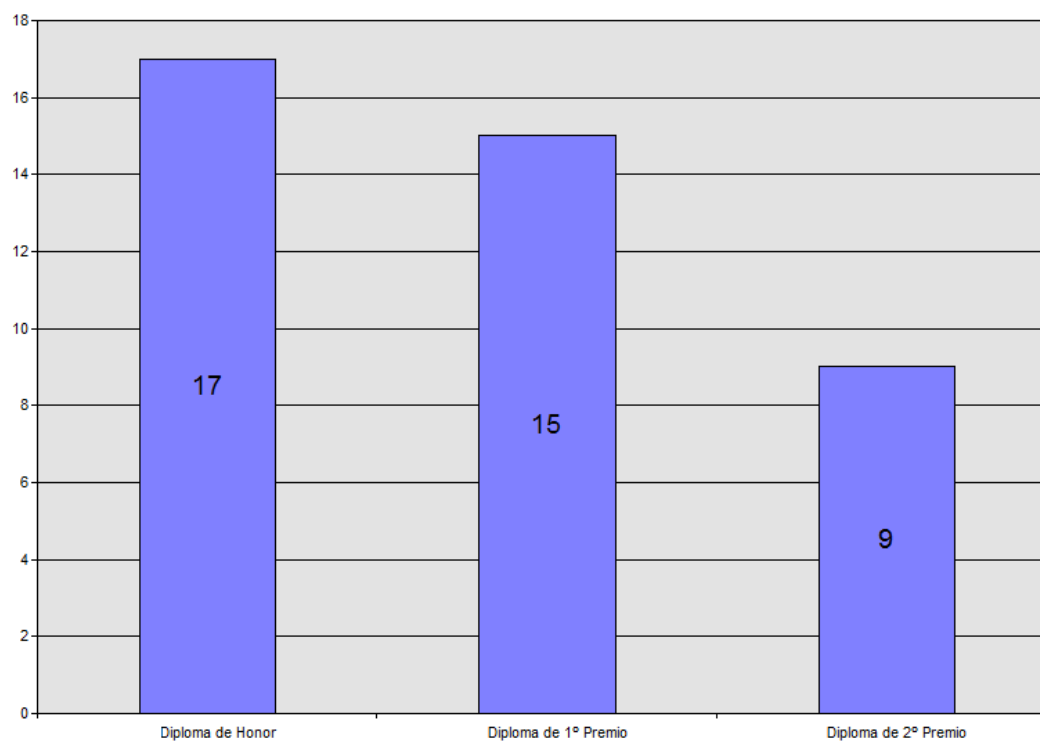


1.19.2. CURSOS

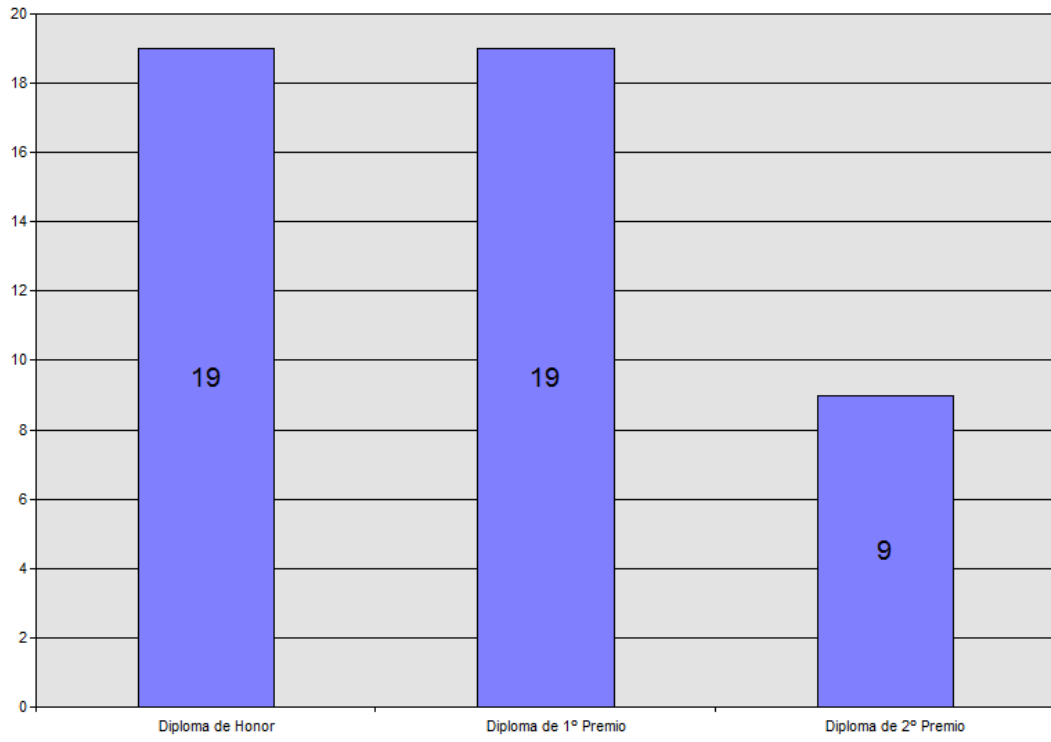
Curso ▾
1921-22



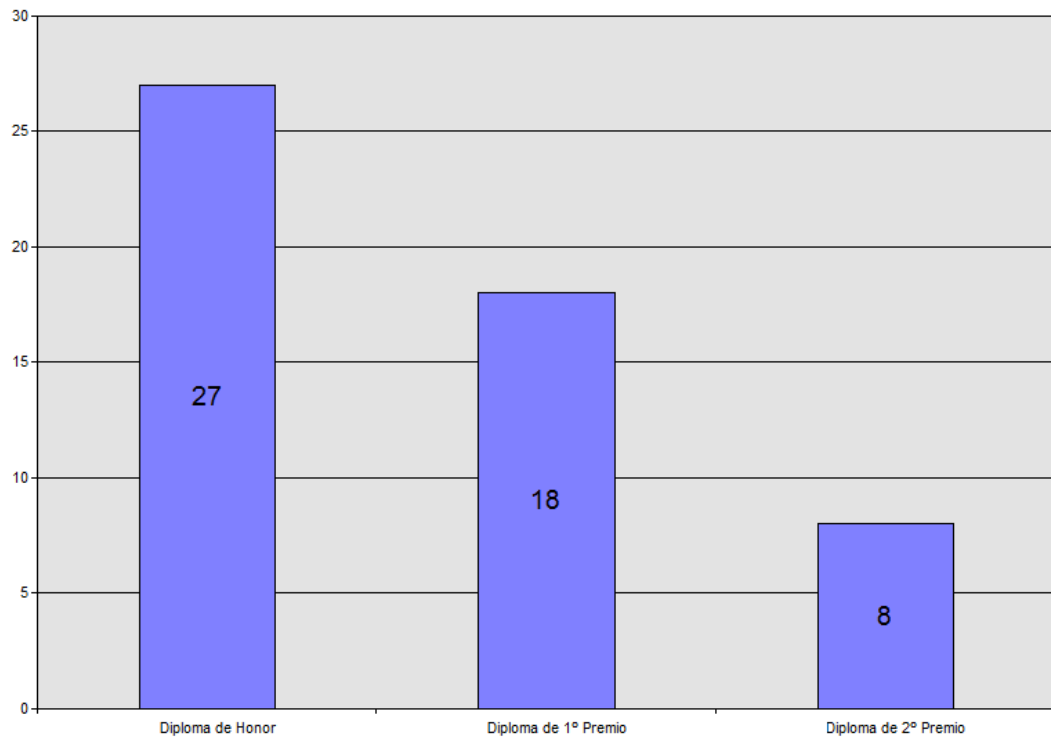
Curso ▾
1922-23



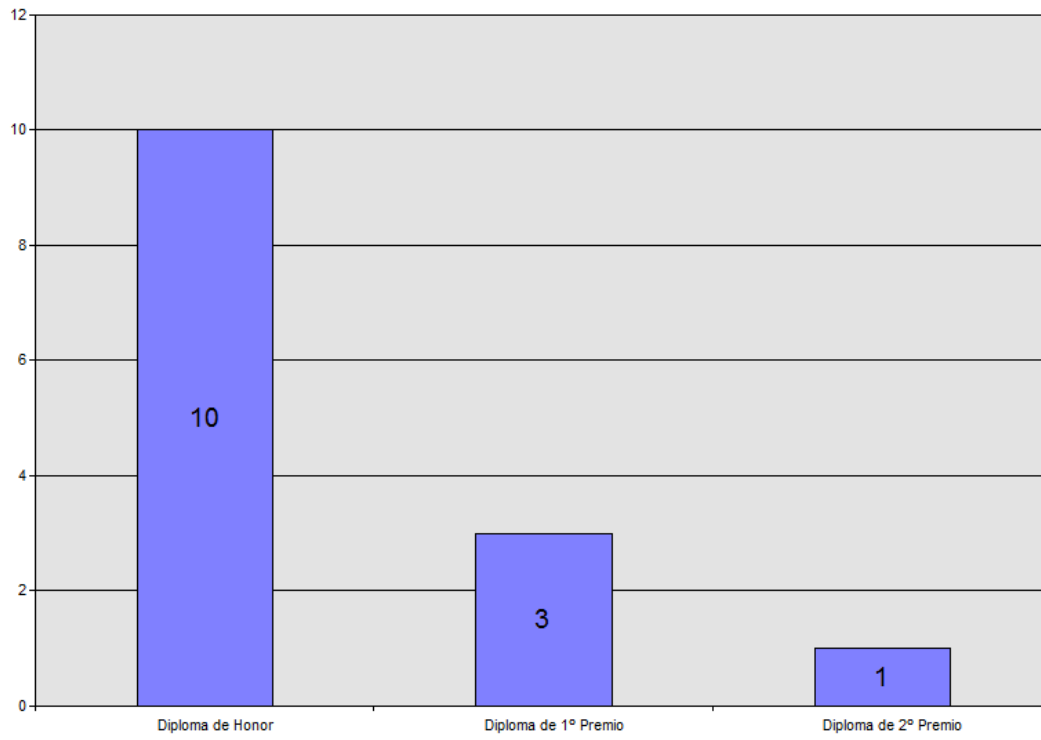
Curso
1923-24



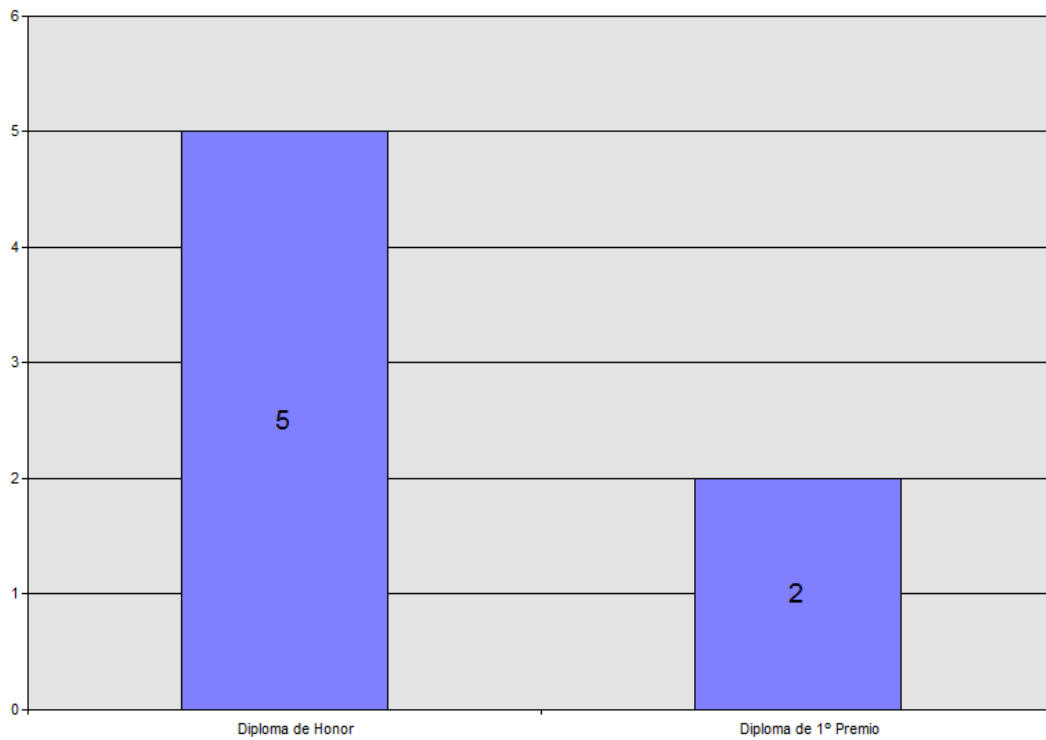
Curso
1924-25



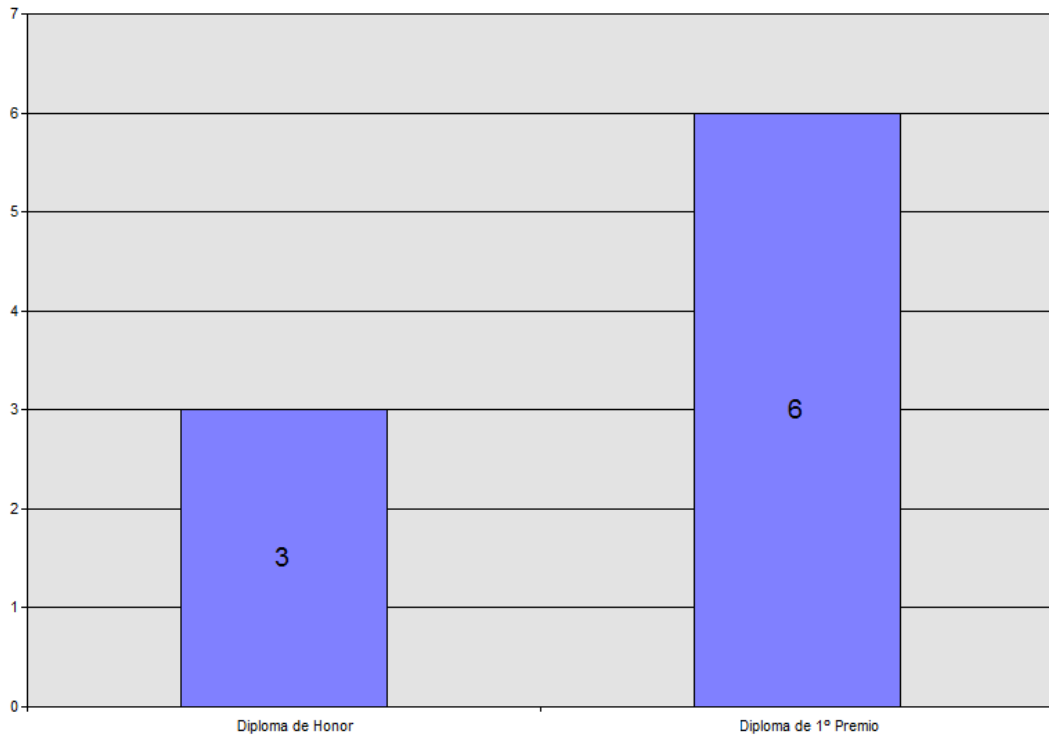
Curso ▾
1925-26



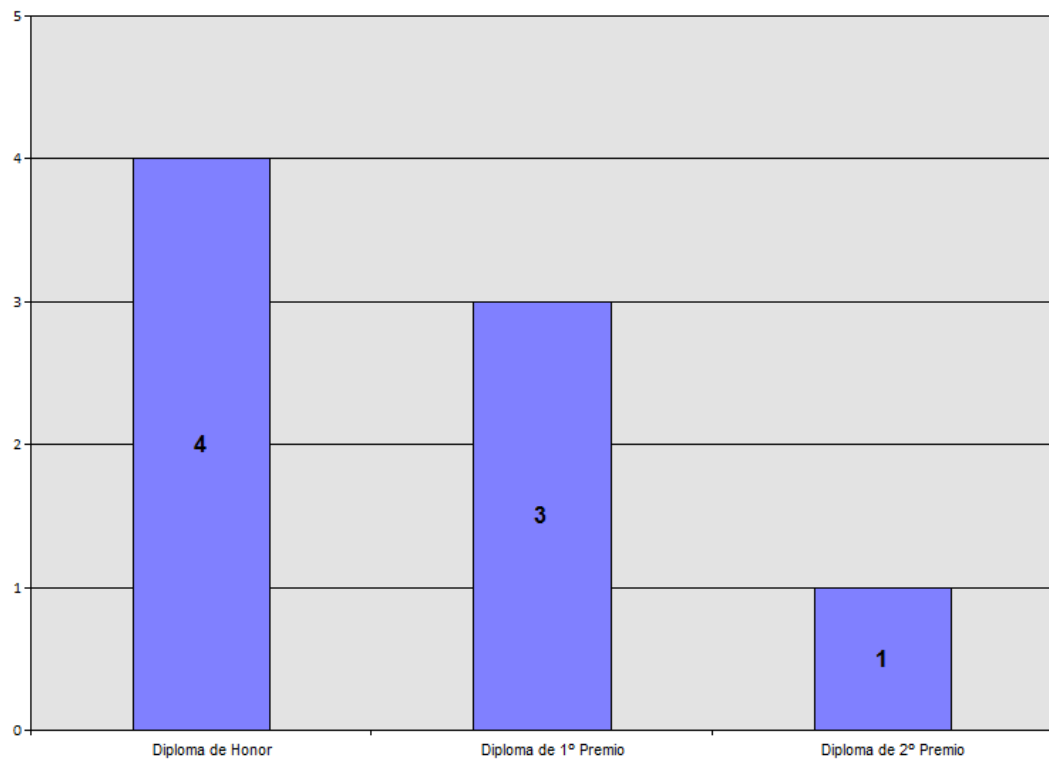
Curso ▾
1926-27



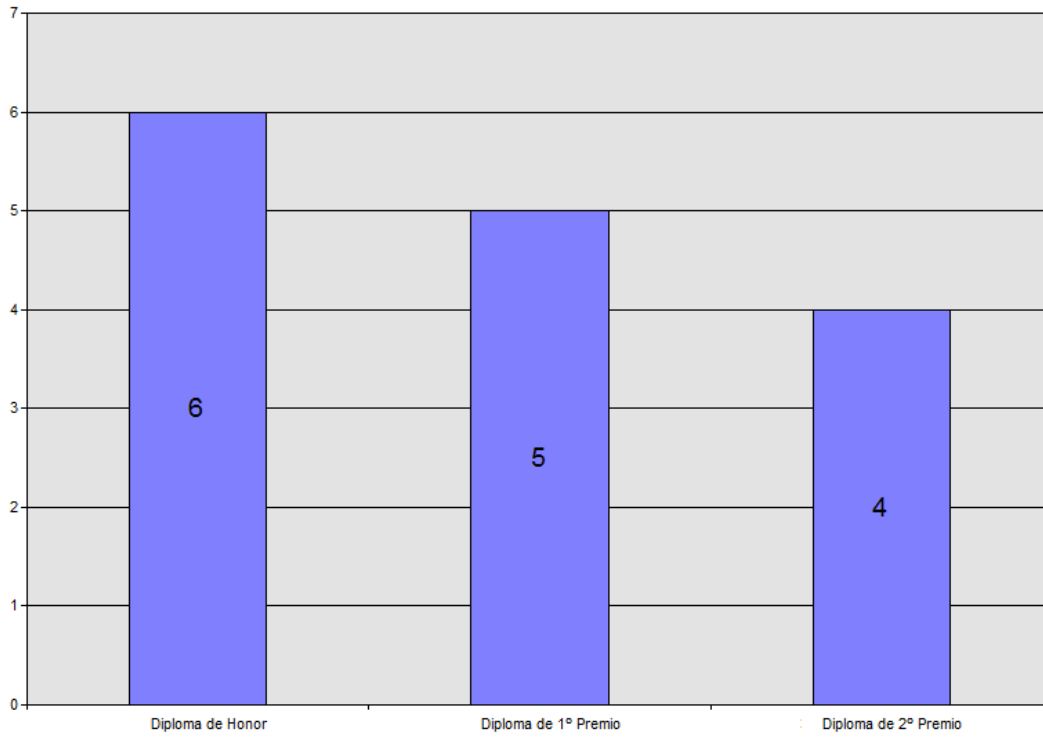
Curso ▾
1927-28



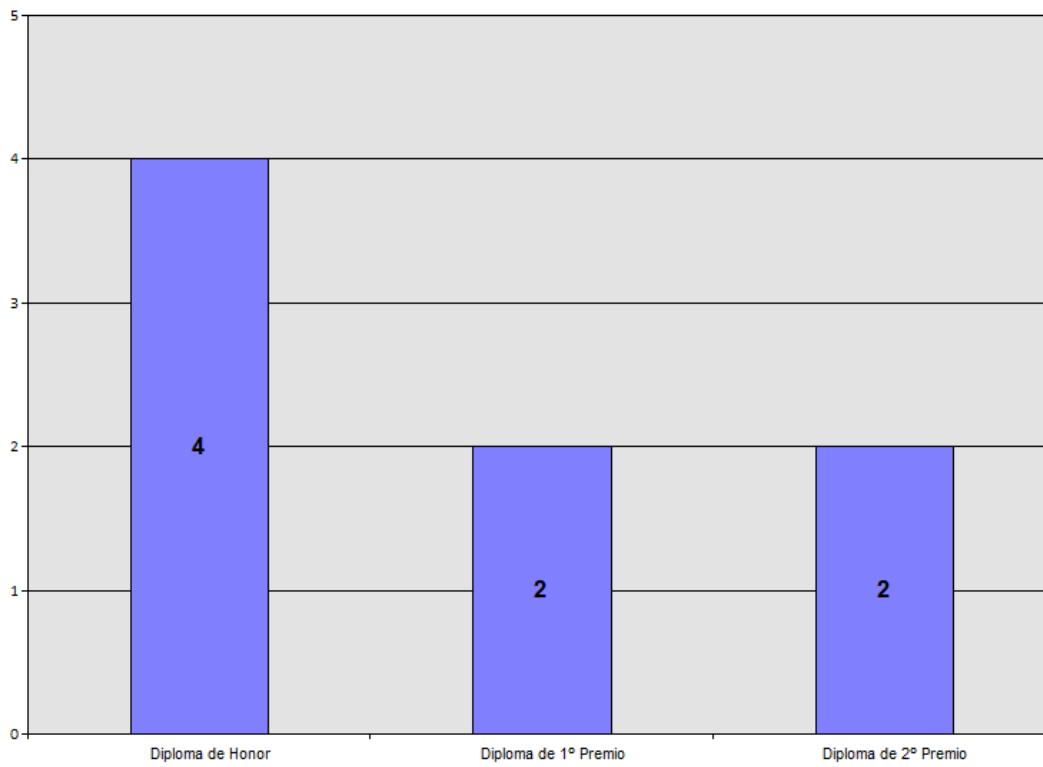
Curso ▾
1928-29



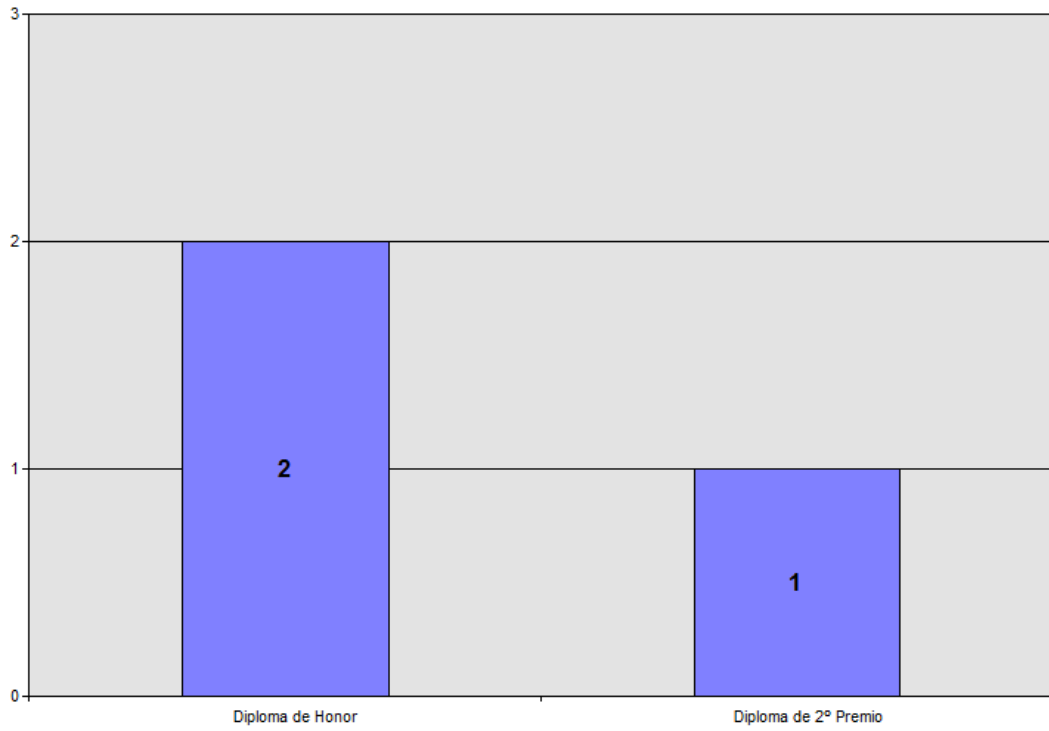
Curso ▾
1929-30



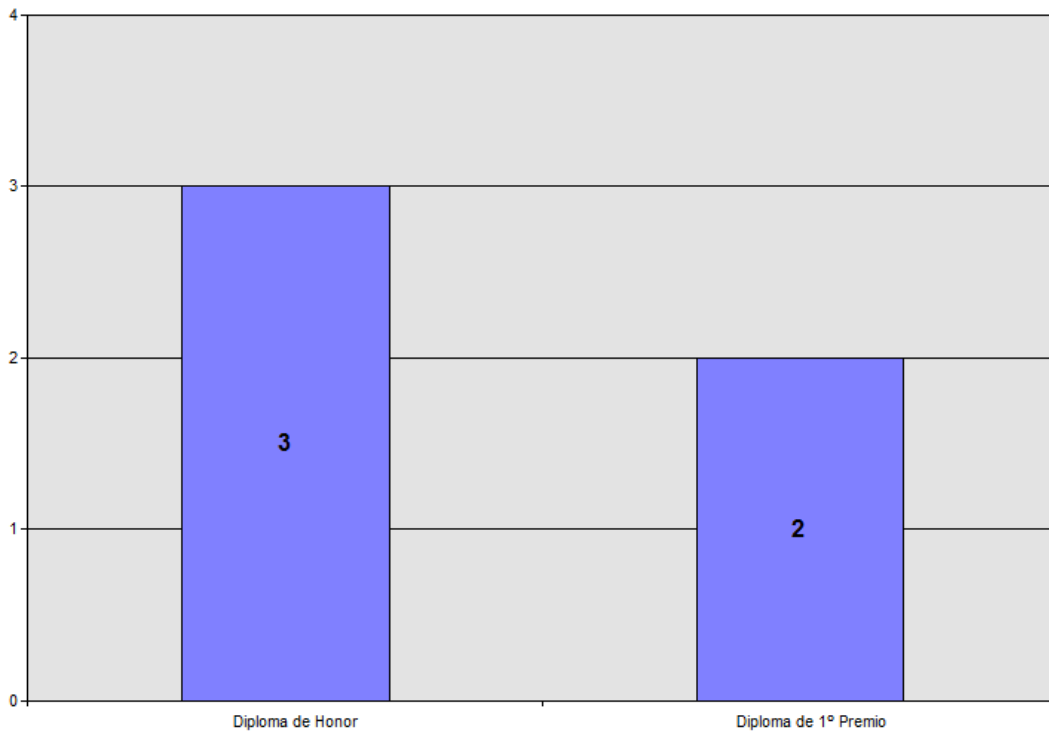
Curso ▾
1930-31



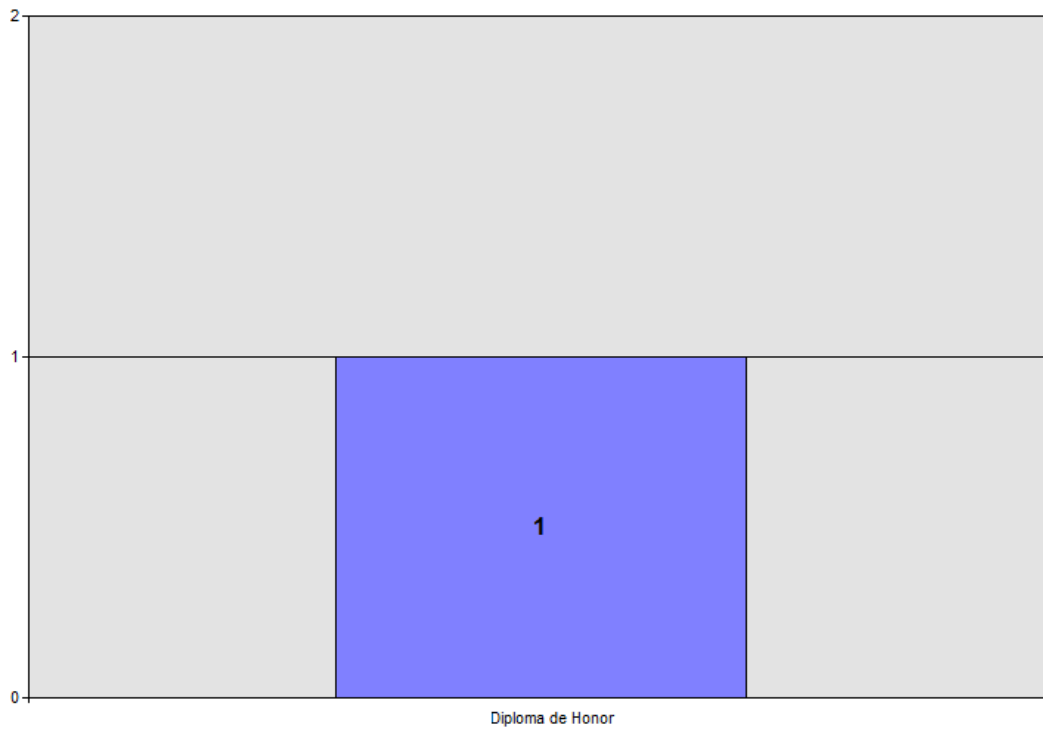
Curso ▾
1936-37



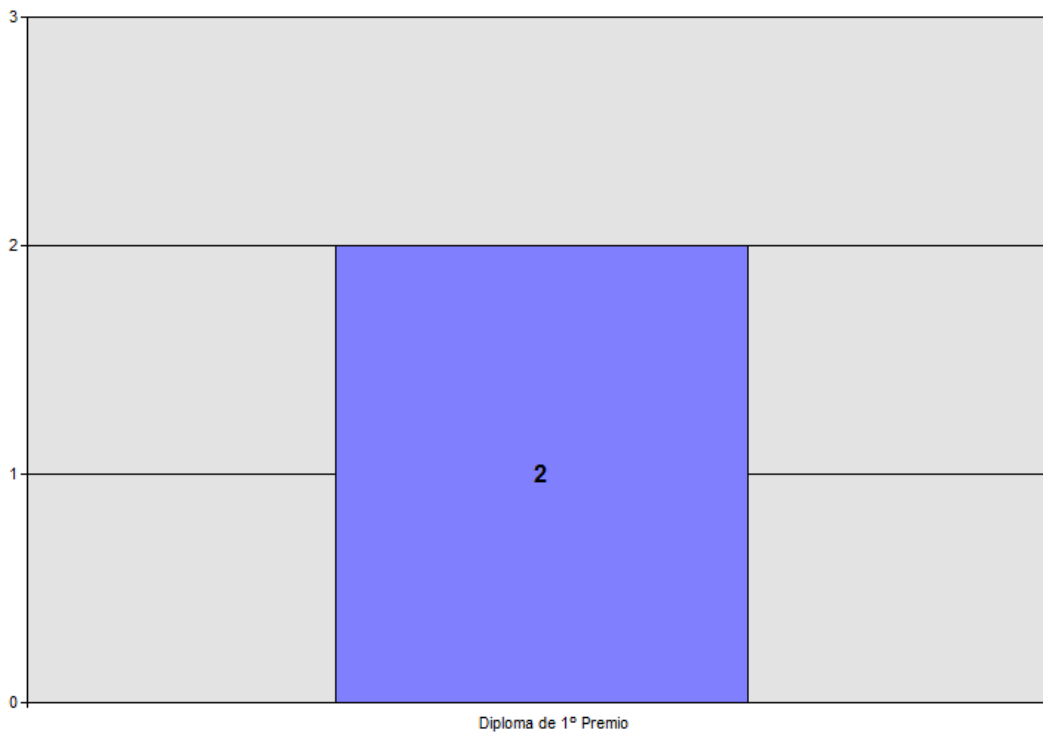
Curso ▾
1937-38



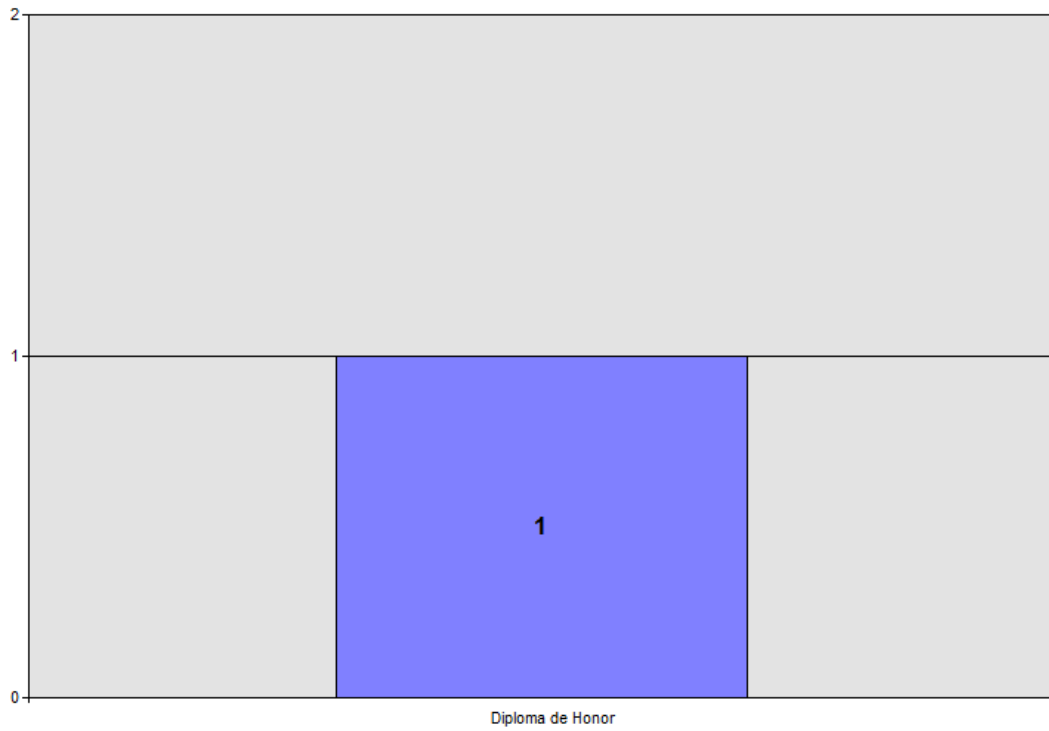
Curso ▾
1938-39



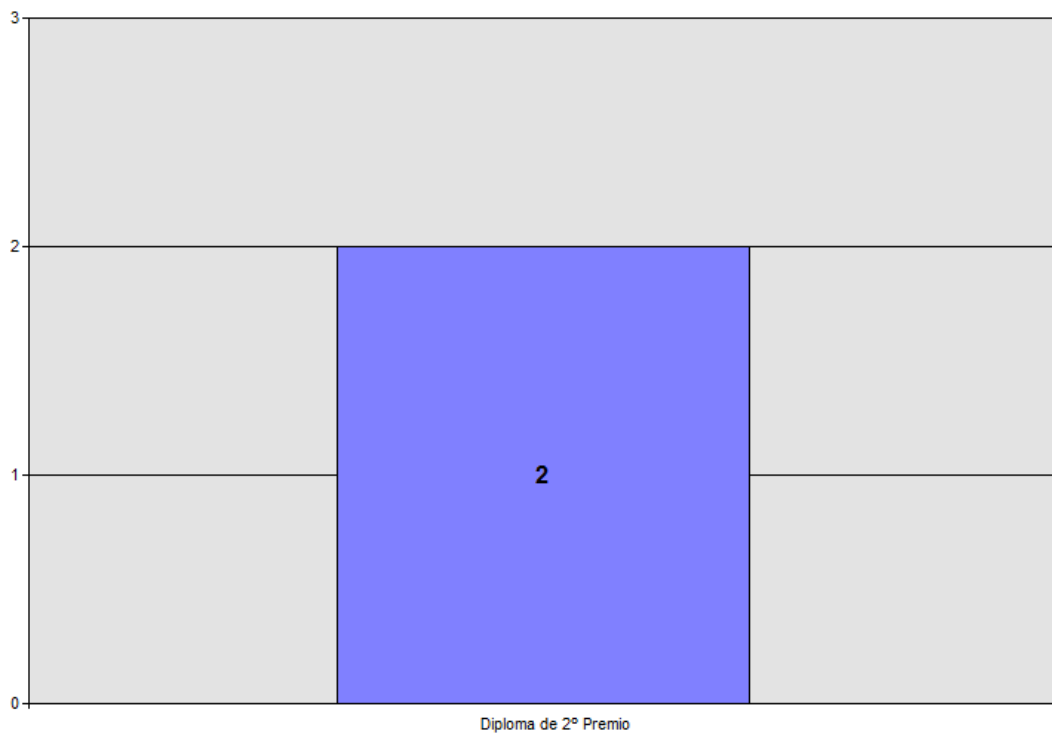
Curso ▾
1940-41



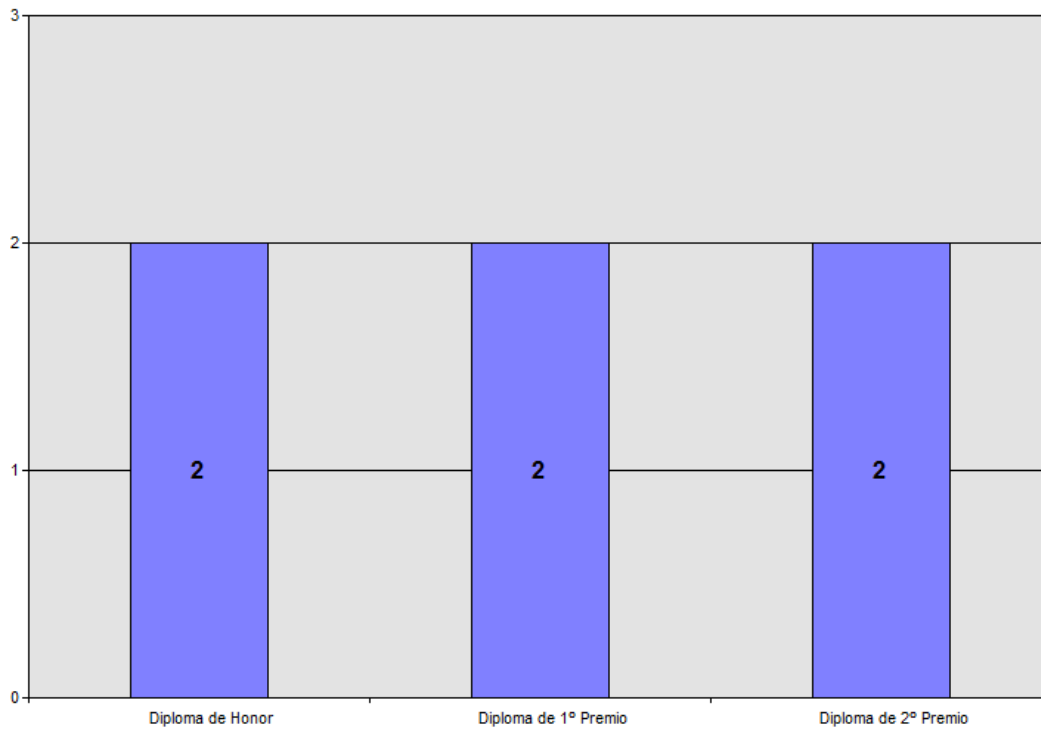
Curso ▾
1941-42



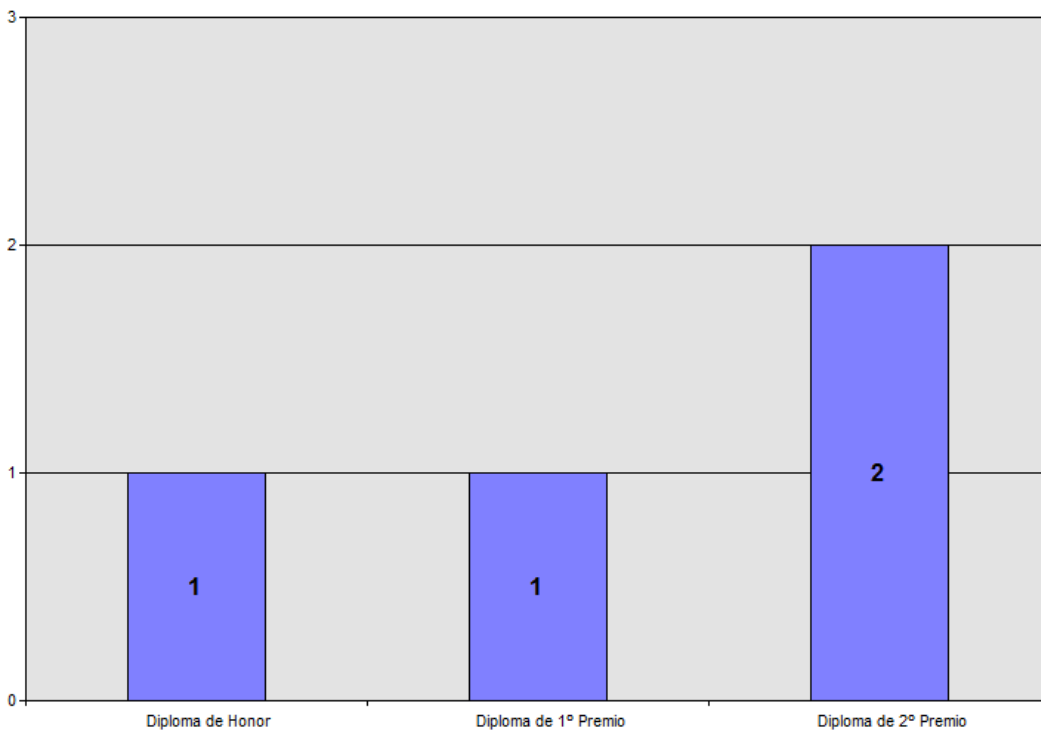
Curso ▾
1943-44



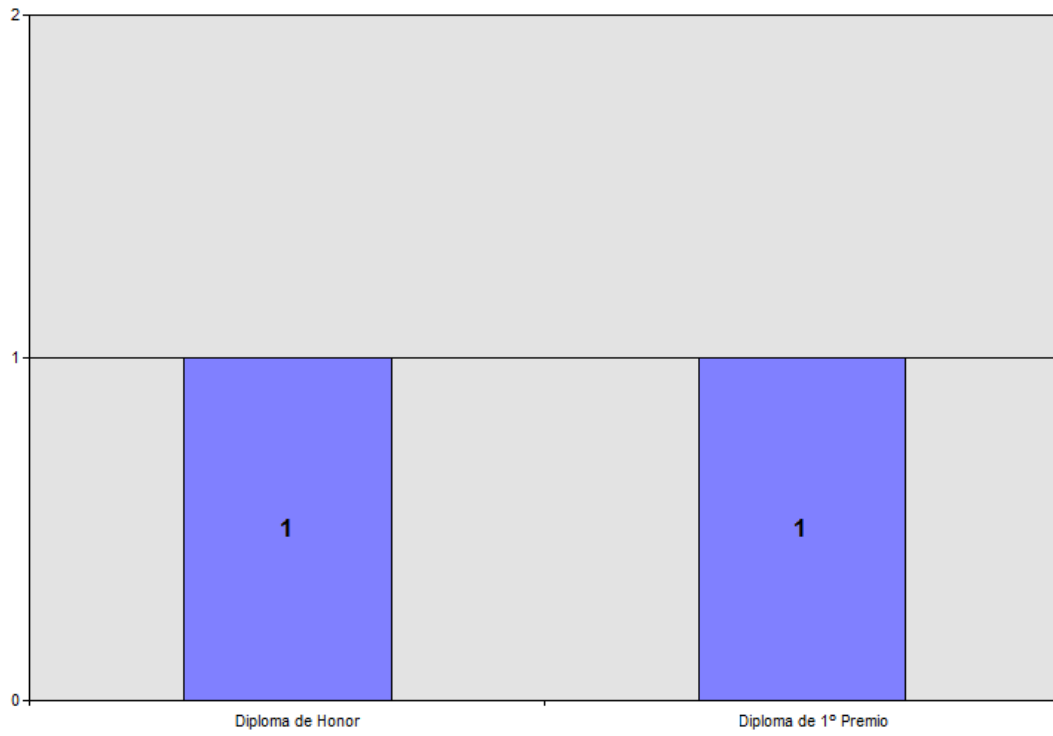
Curso ▾
1944-45



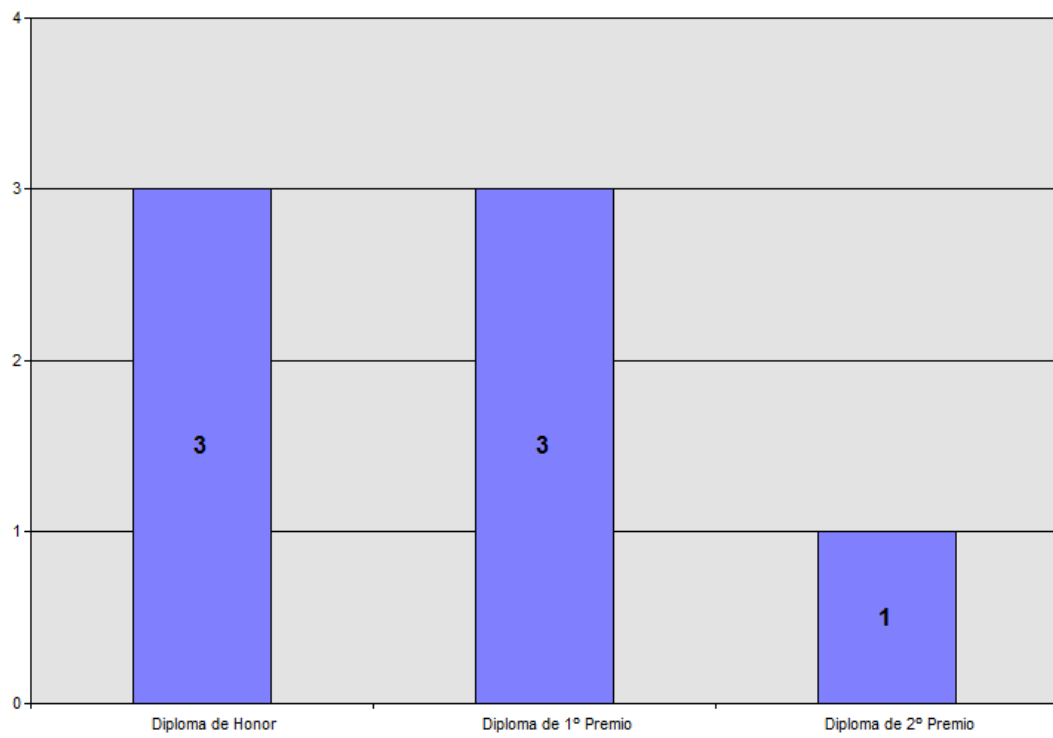
Curso ▾
1945-46



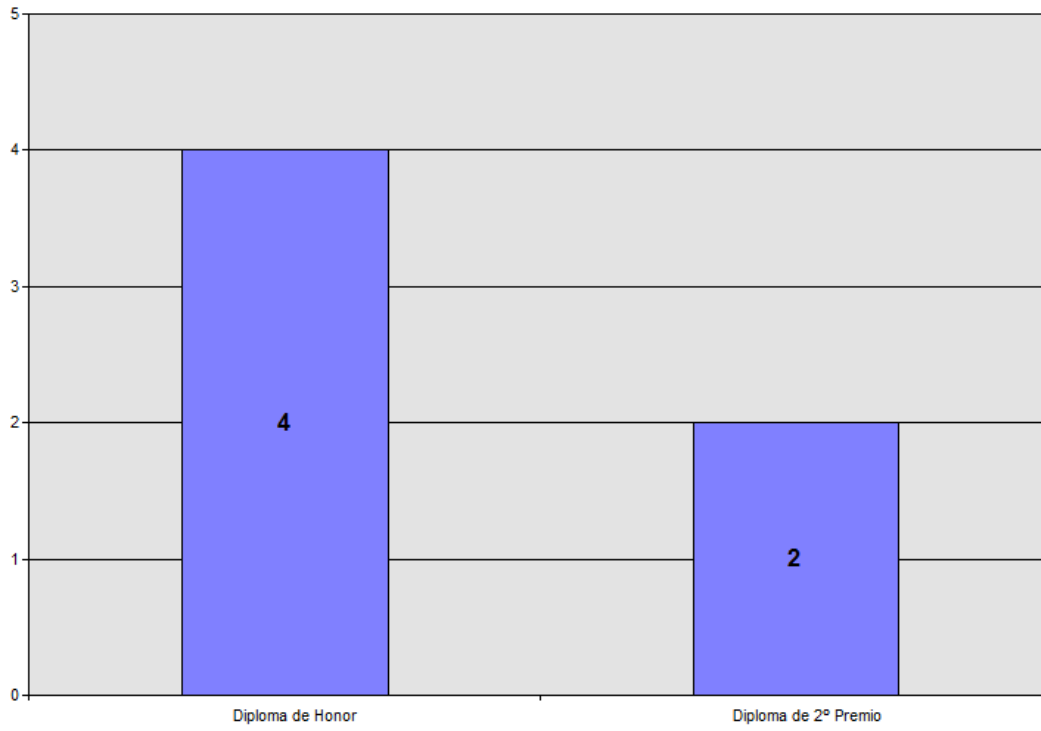
Curso
1946-47



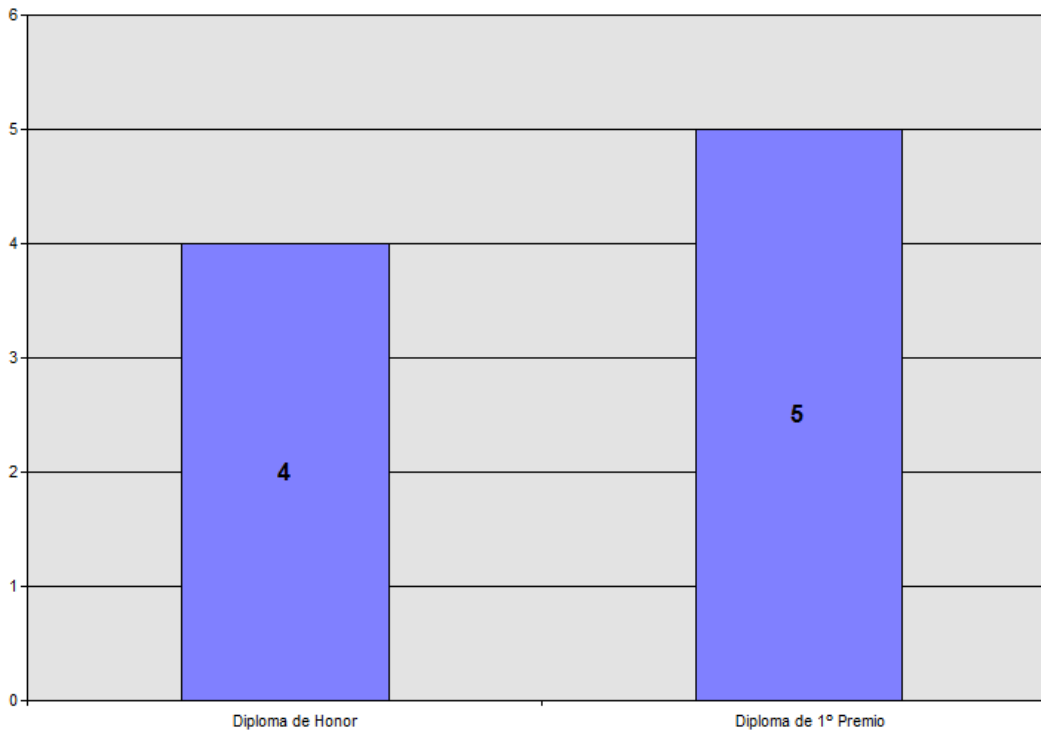
Curso
1949-50



Curso ▾
1950-51

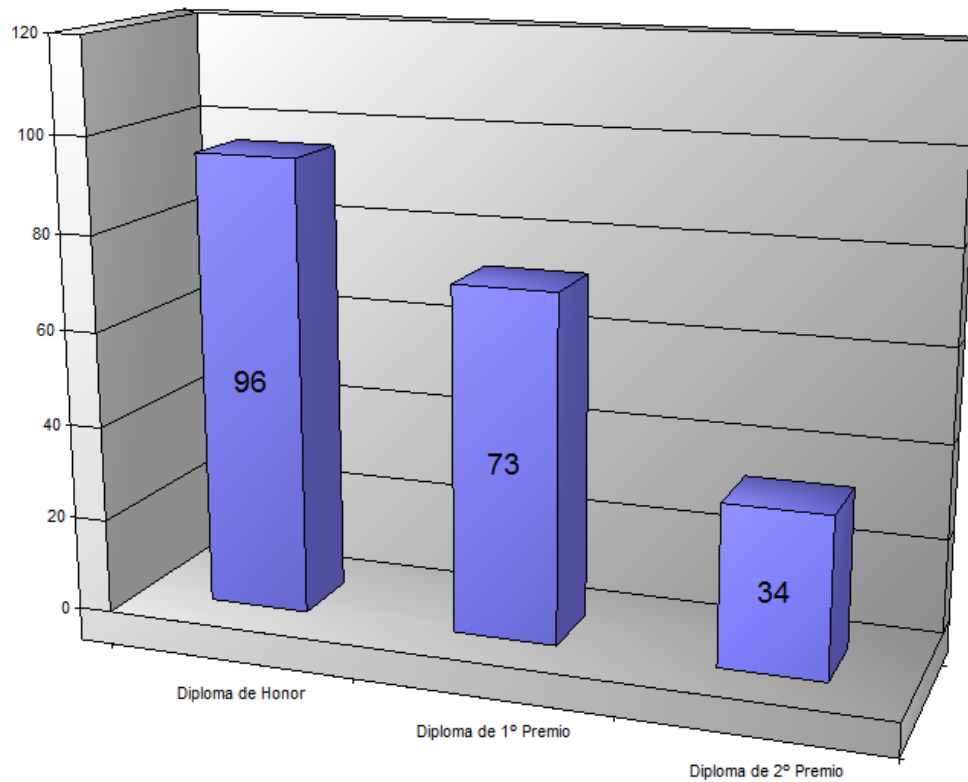


Curso ▾
1951-52



1.19.3. ETAPAS

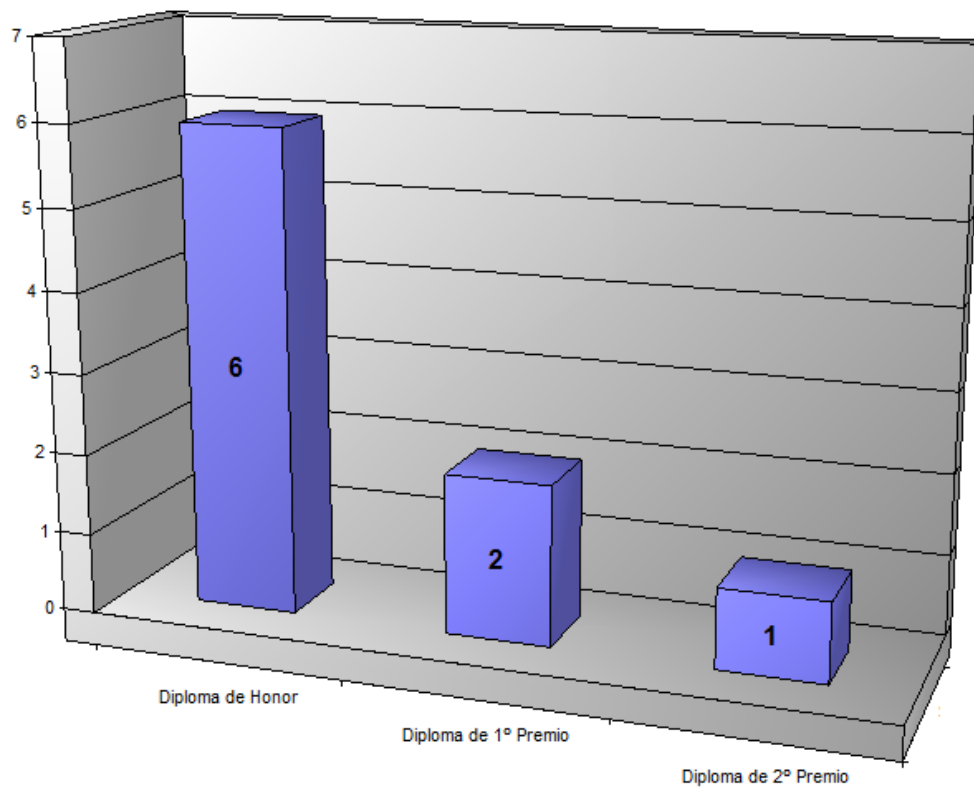
A) *Etapa de Asentamiento*



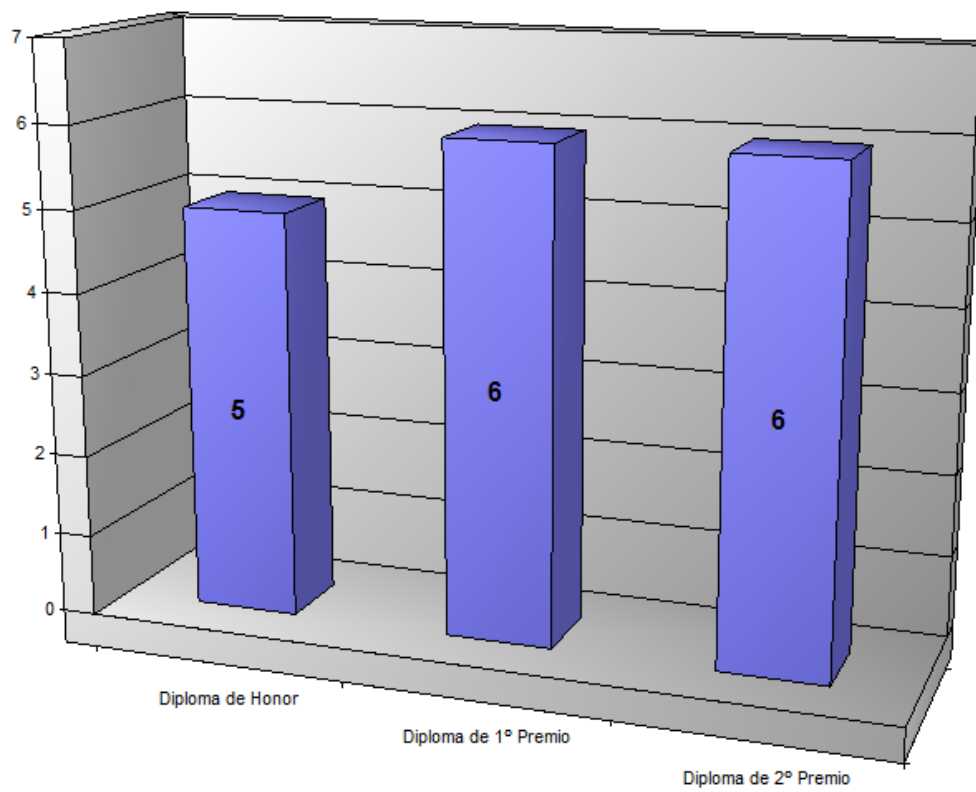
B) *Etapa de Crisis*

(Sin datos)

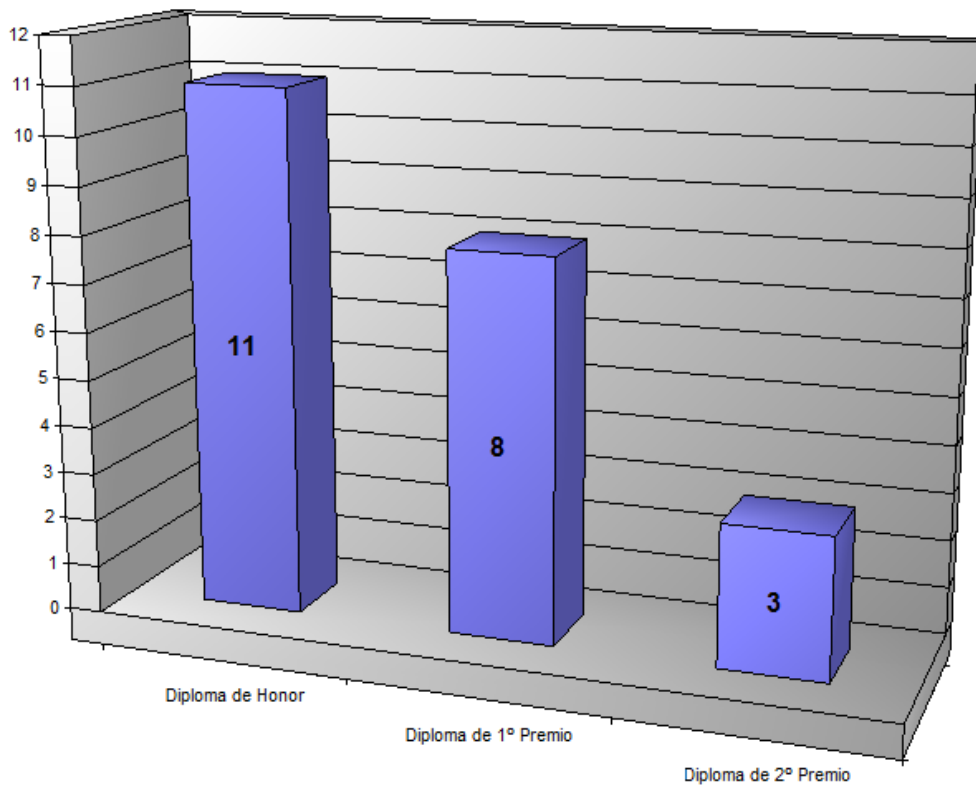
C) *Etapa de Convulsión*



D) *Etapa de Recuperación*

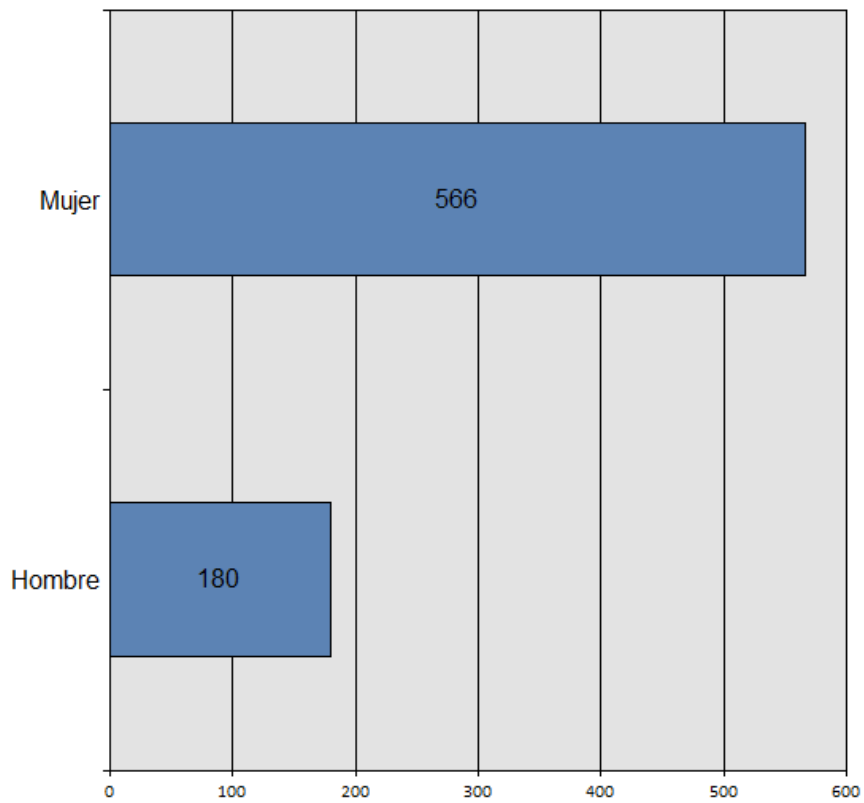


E) *Etapa de Consolidación*

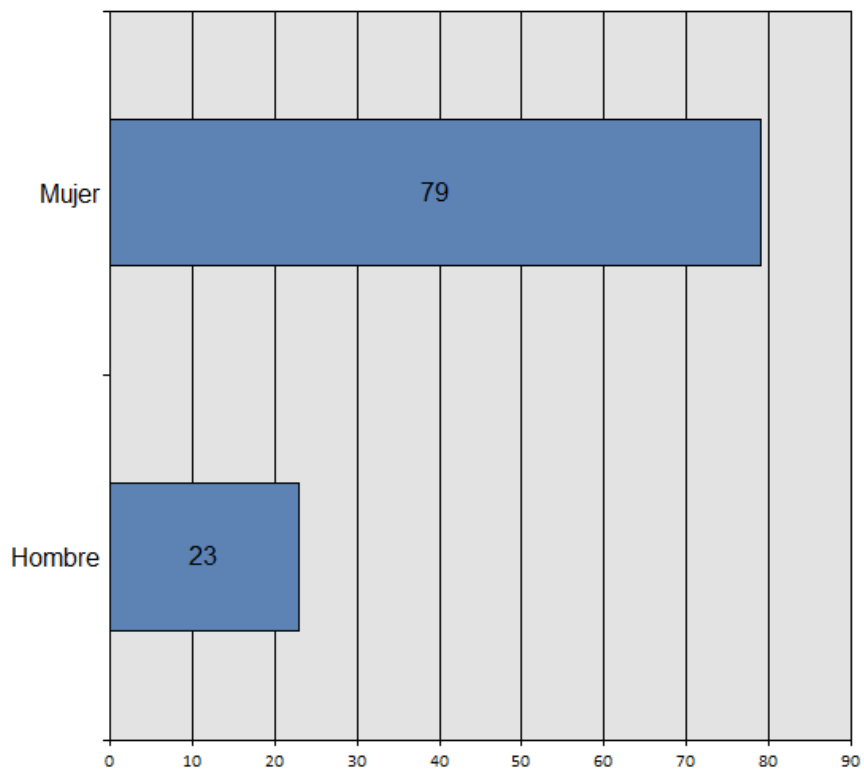


1.20. SEXO DE ALUMNOS

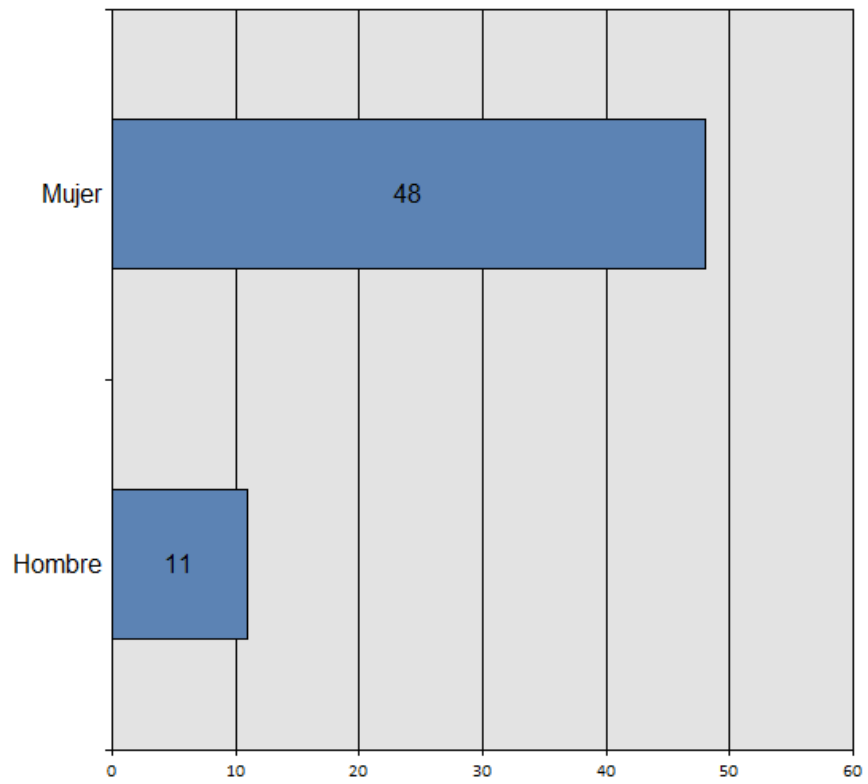
A) *Etapa de Asentamiento*



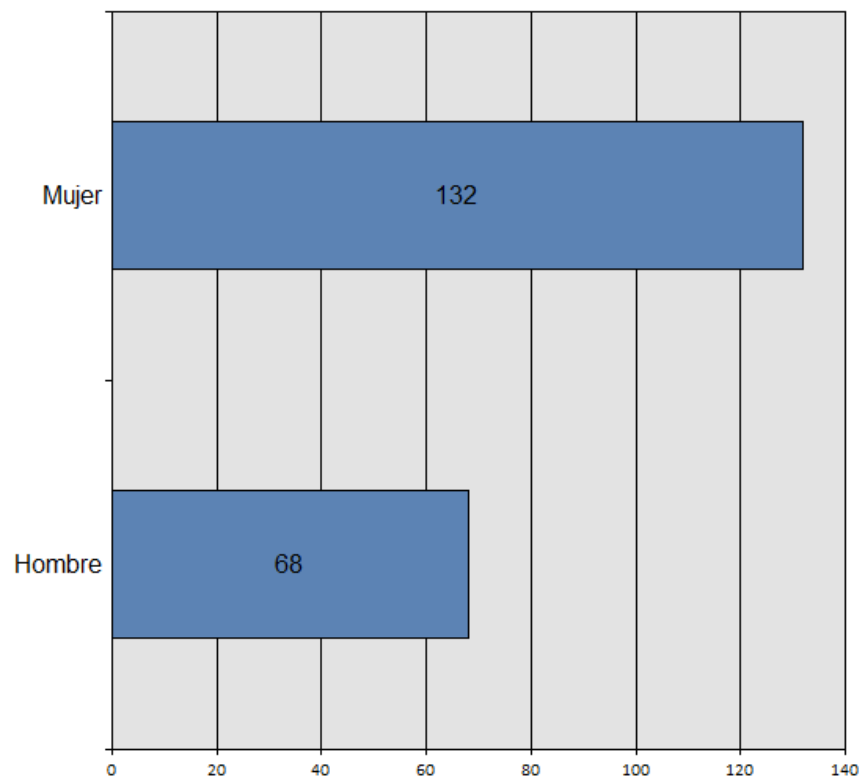
B) *Etapa de Crisis*



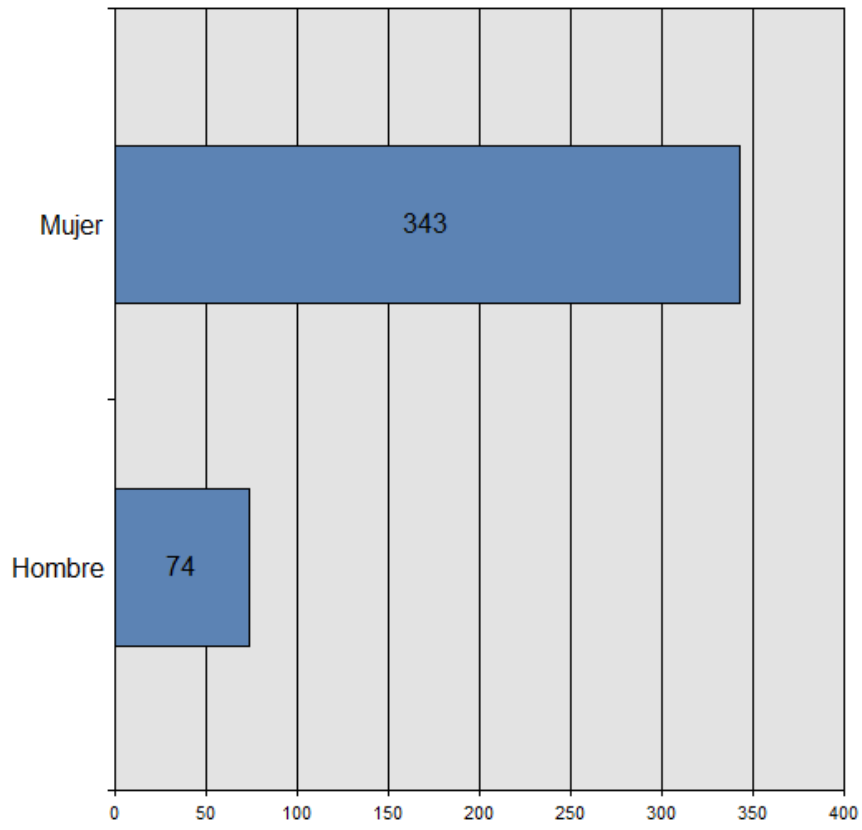
C) *Etapa de Convulsión*



D) *Etapa de Recuperación*



E) *Etapa de Consolidación*



2. IMÁGENES

2. IMÁGENES

A) Etapa de Asentamiento

OFICIO DEL JEFE SUPERIOR DE PALACIO, INFORMANDO QUE, SM EL REY, OTORGA EL TÍTULO DE "REAL" A LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE GRANADA, AUTORIZÁNDOLA PARA QUE, EN LO SUCESIVO, SE DENOMINE REAL CONSERVATORIO DE "VICTORIA EUGENIA"



Palacio 10 de Diciembre de 1921.

JEFE SUPERIOR
DE PALACIO

Sr.

D.Emilio Esteban.

Presidente de la Sociedad Filarmónica de
GRANADA.

Su Majestad el Rey (q.D.g.), se ha servido acceder a lo solicitado por Vd. en nombre de esa Sociedad de su digna Presidencia, concediendo a la misma el título de Real, y autorizándola, para que en lo sucesivo se denomine REAL CONSERVATORIO DE VICTORIA EUGENIA.

De Real orden lo participo a V. para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

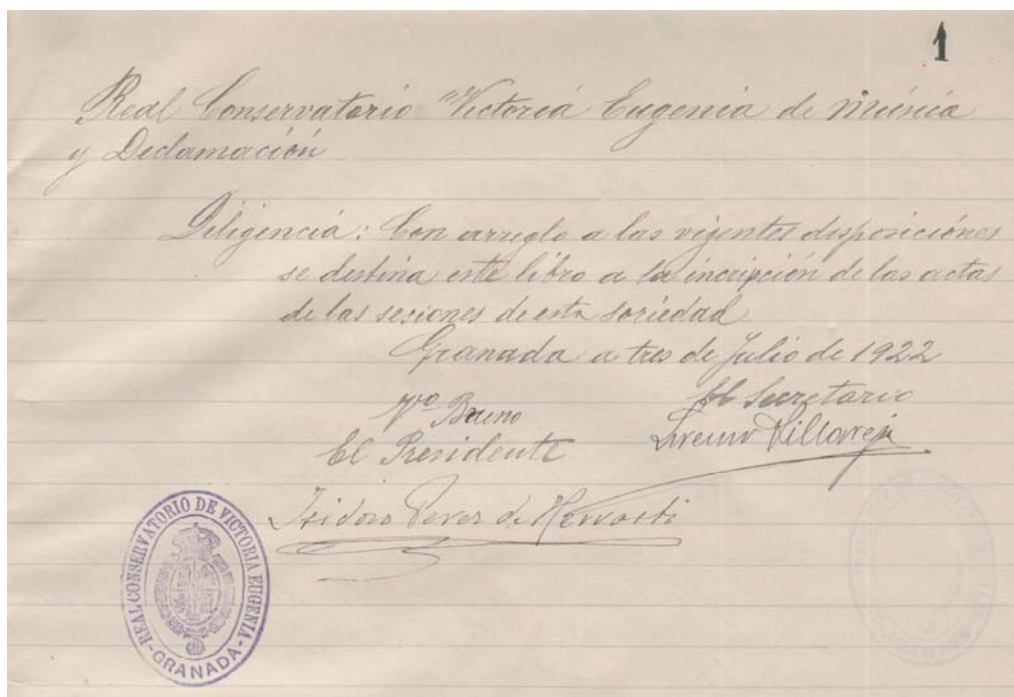
Dios &.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO
Caja 8820 Expte 51

Madrid: Archivo General de Palacio (Patrimonio Nacional)¹

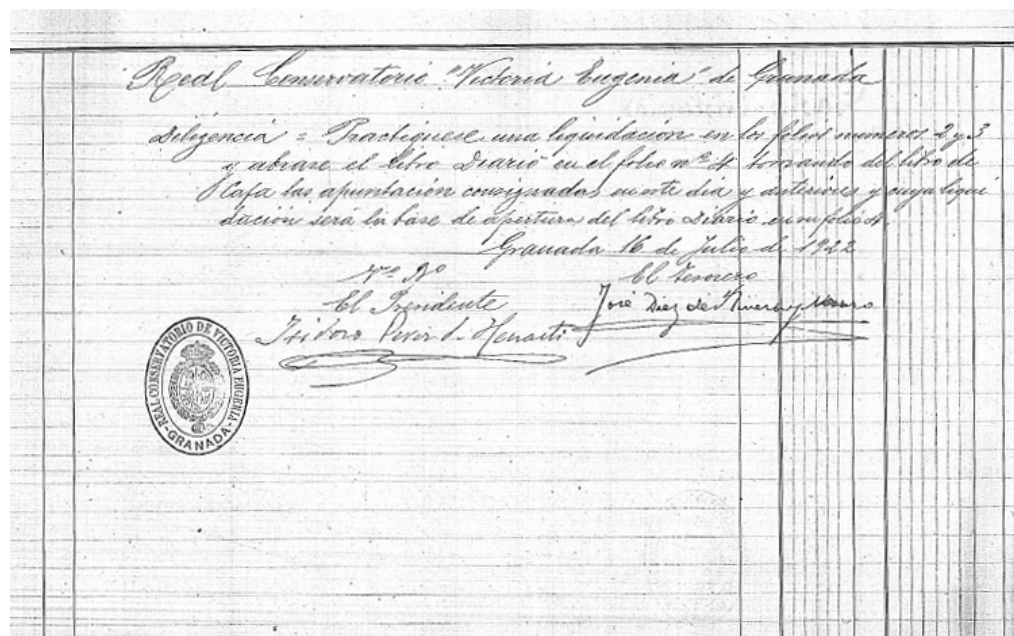
¹ Fondo RA-13. Leg. 8820/51.

DILIGENCIA DE APERTURA DEL PRIMER LIBRO DE ACTAS DEL RCMDG²



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

DILIGENCIA DE APERTURA DEL LIBRO DIARIO DEL RCMDG³



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

² Libros de Actas del RCMDG (1922-1934), p.1.

³ Libro Diario del RCMDG (1922-1930).

GASTOS Y EXISTENCIAS EN CAJA (16 DE JULIO DE 1922)⁴


2/

Liquidación practicada del libro de Caja en 16 de

		Imp. de Expendios	Obras	Gastos generales	Muebles muebles	Personal	Total
1922	Gastos-Existencias						
Enero	Existencia en caja en este día	757 80	15 50	13 90	327		1114 20
Marzo	3 gastos en este mes			916 30	636 85	183 50	1736 65
Abril	id id			37 55	751 20	162 50	951 25
Mayo	id id			152 35	54 75	210	424 10
Junio	id id			106 65		163 50	270 15
Julio	id id hasta el día 10			112	399	173 50	584 50
		757 80	15 50	1365 75	2068 80	523	5080 85

Granada a 16 de
conforme
El Secretario
Juan Villalpando

Pro. pro
El Presidente
Indro Peral Ferrat



3/

Julio de 1922 por orden de la junta de gobierno del conservatorio "Victoria Eugenia"

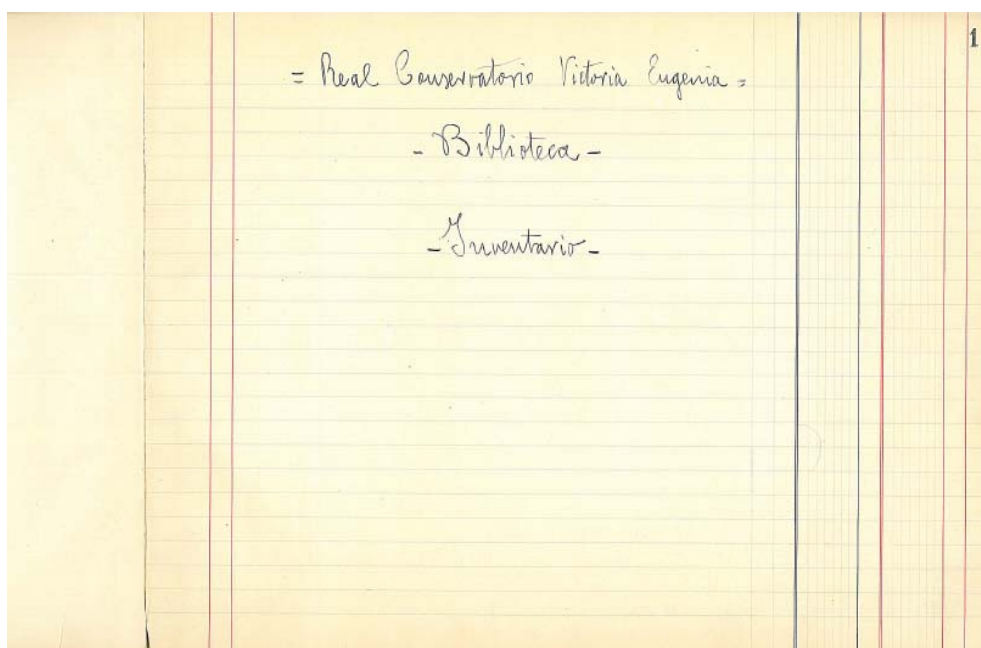
		Teatro	Matrimonios	Personal particular	Total
Enero 11	Entrega de D. Indro Peral Ferrat			2,500	2,500
Abril 19	Matrimonios 1º plaza cavilla		215		215
29	Entrega de D. Indro Peral Ferrat			1,000	1,000
Mayo 31	Matrimonios 2º plaza curilla y derechos de examen		45		45
Junio 1º	Tagado por la filarmónica 1º filarmónica	1 95			1 95
Julio 1º	Entrega de D. Indro Peral Ferrat			1,000	1,000
	Matrimonios 2º plaza y derechos de examen (Mayo 21)		318 90		318 90
		1 95	318 90	4,500	5,080 85

Julio de 1922
El Secretario
Juan Villalpando

Granada, Archivo Histórico del RCMDG (Secretaría)

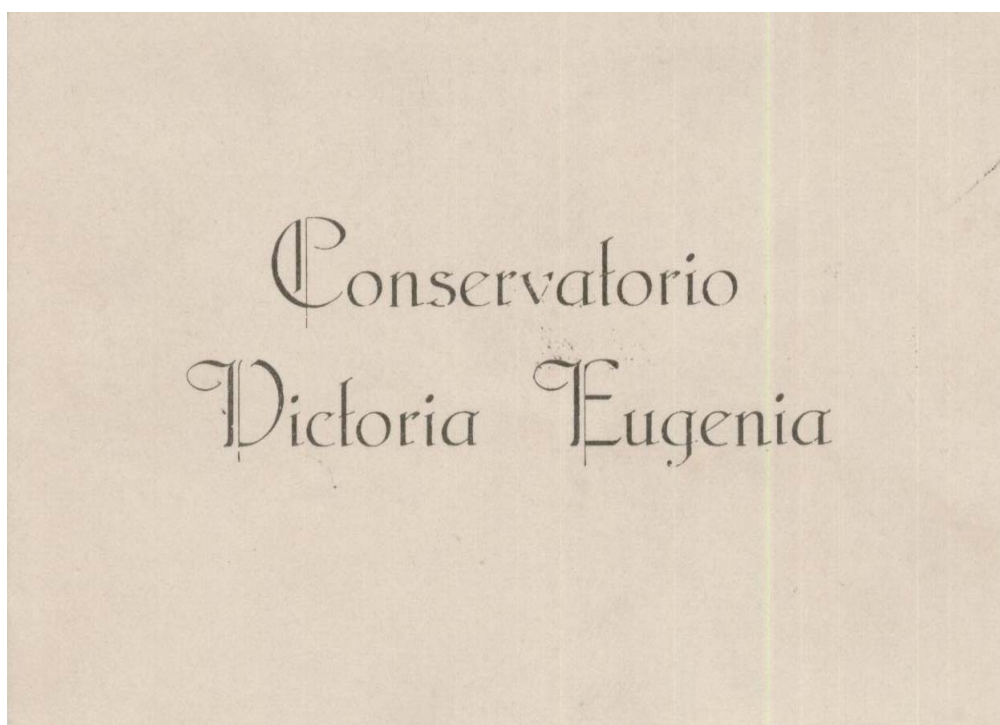
⁴ Libro Diario del RCMDG (1922-1930), pp. 2-3.

INVENTARIO DE BIBLIOTECA (1922-1923)⁵



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca)

FICHERO DE BIBLIOTECA⁶



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca)

⁵ *Libro Inventario de Biblioteca del RCMDG (1922-1923)*, p. 1.

⁶ Tarjeta (Portada).

ÁLBUM-PERIÓDICO DEDICADO A D. ISIDORO PÉREZ DE HERRASTI,
EXCMO. SR. CONDE DEL PADUL

El Real Conservatorio Victoria Eugenia al Excmo. Sr. Conde de Padul

Granada

Diciembre 1924

El Gobierno de S. M. ha otorgado el título de Conde de Padul a un ilustre granadino: a D. Isidoro Pérez de Herrasti, prestigiosa personalidad, por todos admirada, por todos reconocida.

Y esta distinción hecha a tan preclaro granadino, no es en este caso merced que se otorga debida a la influencia ni al favor de determinada política.

No lo es tal, sino reconocimiento justísimo de los muchos méritos que concurren en el noble prócer: premio adecuado a su caritativa labor, a sus desvelos por la enseñanza, a sus múltiples obras benéficas, a su vida toda dedicada a la práctica del bien.

Pocas veces, pues, ha sido tan bien recibida en la opinión pública, la concesión de tan justo título.

Porque D. Isidoro Pérez de Herrasti—repetimos—ha realizado y viene realizando positiva labor, plena de frutos saludables; porque sus constantes desvelos por la enseñanza, por la cultura patria, por el progreso de sus conciudadanos, le han hecho justamente merecedor a la alta distinción concedida, reconocimiento de sus méritos indiscutibles y de esa exquisita, continuada labor, digna de ser por todos imitada, por todos agradecida.

Las Escuelas de Padul; el Real Conservatorio de Música y Declamación Victoria Eugenia; multitud de obras benéficas; donaciones y socorros; infinidad de actos caritativos, de gestiones reiteradas por el progreso de sus conciudadanos, por el bienestar del necesitado, por el fomento de la enseñanza, por la difusión de la cultura patria, he aquí la magna obra desarrollada con inimitable tesón por el ilustre granadino.

Esos y otros muchos más son sus méritos. ¡Cuán justo era, pues, que los que tantos beneficios de él recibieron, los que de tantas obras buenas les son deudores, acudieran al Gobierno de S. M. en reiterada súplica de que se premiaran de algún modo esas muchas obras benéficas, de que se concediera un título del Reino al noble prócer de tan caritativos sentimientos, convertidos en realidades tangibles, en el progreso de la cultura, en el sublime amor a la Humanidad que predicaba Nuestro Señor, en las más sublimes prácticas de nuestra Sacrosanta Religión.

Y la concesión del título nobiliario fué pronto un hecho; ¡que el Monarca augusto sabe premiar las más altas acciones, las más caritativas obras!

El profesorado del Real Conservatorio Victoria Eugenia, institución cultural que tanto debe a D. Isidoro Pérez de Herrasti, quiere sumarse a los múltiples parabienes que el ilustre prócer viene recibiendo, por haberle sido concedido el condado de Padul.

Y como débil muestra de reconocimiento al caritativo sostenedor de tan importante y necesario Centro de Enseñanza, edita este periódico en su honor, sincera prueba de gratitud que ofrendamos al bienhechor generoso; modesta ofrenda que dedicamos al preclaro granadino, que tanto hace por la Patria Chica, que tanto se preocupa de su prosperidad y progreso.

El engrandecimiento de los pueblos no es más que un problema de cultura.

Los patriotas que lo resuelven, cual lo realiza D. Isidoro Pérez de Herrasti, merecen la devoción imperecedera de la Humanidad agradecida.

¡Gratitud eterna al ilustre prócer! ¡Loor a su caridad! ¡Gloria a su nombre!

Narciso de la Fuente

Al Excmo. Sr. Conde de Padul, Presidente del Patronato del Real Conservatorio de Victoria Eugenia, como homenaje al gran artista, protector de este Centro de Enseñanza

La música en la tierra es el noviciado del Cielo. (Este era el epígrafe de un discurso que allá en mi infancia leí).

Algo existe antiguo y siempre nuevo, algo que despierte un interés universal, es ciertamente la música. Es la música el acento que el mundo arrojado lanza, cuando dar forma no alcanza a su mejor pensamiento. De la flor del sentimiento es el aroma lozano, y es todo lo que no cabe dentro del lenguaje humano.

Cuando la palabra no basta para expresar nuestras ideas y nuestros sentimientos, viene naturalmente en su auxilio el canto.

En el antiguo Egipto la música figuraba en todos los actos de la vida, de suerte que era un hábito casi no interrumpido entre el pueblo. La música, dice M. Fetis, le consolaba en sus penas, le sostenía en sus fatigas y le secundaba en sus trabajos, reglamentando los movimientos por la medida y el ritmo.

La Sagrada Escritura nos indica que la música y la poesía fueron las dos formas de arte más vitalmente desarrolladas por el pueblo Hebreo, y el carácter esencialmente religioso de este pueblo, hace que en la religión se inspiren sus formas de arte.

La célebre escuela musical de Ramah fué fundada por el juez Samuel, y en ella se refugió David cuando huía del rey Saul.

En tiempos de los reyes David y Salomón, tenía el Templo a su servicio 4.000 cantores y músicos, divididos en 288 coros.

San Isidoro, adoptando el criterio «científico» de su época, dice: «Sin la música no cabe disciplina alguna que sea perfecta, esto es, no cabe orden de estudio que sea perfecto». «El mundo mismo y el cielo—dice—están regidos por números concordantes. Toda palabra, toda pulsación de las venas, obedece a un ritmo musical».

Los grandes sentimientos, las grandes alegrías, se exhalan por medio de gritos, de excitaciones, de cantos espontáneos; los profundos suspiros, los quejidos de abatimiento, todos tienen su ritmo, su medida, su melodía.

El famoso *Stabat*, de Pergolese, fué inspirado, según se dice, por los sollozos incomparables de una madre que lloraba al pie de la horca en que acababa de expirar su hijo.

Musset nos dice en *La noche de Mayo*: Los cantos más desesperados son los más bellos; y yo conozco algunos inmortales que son puramente sollozos.

M. de Lamartine dice: El alma canta en sus torturas, y cada una de sus heridas produce un acorde más sublime; y Chateaubriand, en su *Genio del Cristianismo*, expresa la misma idea.

Excmo. Sr.:

La liberalidad es una virtud que da a los hombres parte de lo que nos pertenece, y ella, como todas las virtudes de beneficencia, termina en un fin útil. Esta virtud tiene profundas raíces en el magnánimo corazón de V. E., y este Centro de Enseñanza le estará eternamente agradecido; y la generosidad de nuestro Presidente, el buen deseo de nuestro dignísimo Director artístico, y del Patronato que tan dignamente gobierna, juntamente con los que laboramos en esta grande obra, harán más pronto de lo que creemos que nuestra hermosa Granada cuente con una pléyade de artistas, que es el fin que todos los aquí congregados nos proponemos.

Queridos compañeros: Uno de los mayores dones con que el Cielo puede agraciarse al hombre, es el ponerle en estado de enseñar la verdad y hacer bien a sus semejantes; y con buena fe y gran voluntad conseguiremos nuestro objeto.

José Molina Fernández

AMOR DE HERMANOS

AL MUY NOBLE Y EXCMO. SR. D. ISIDORO PÉREZ DE HERRASTI, CONDE DE PADUL

Yo he visto en los cuarteles de un blasón olvidado que el hacha de los tiempos deteriorando va, cuya genealogía há tiempo se ha secado, porque sus descendientes todos han muerto ya; yo he visto en este escudo, que fué alegre tesoro y hoy triste y solitario como el enero gris, una banda de plata y un corazón de oro y en un campo de gules cuatro flores de lis; y yo, que conocía la historia del escudo, pensando en las hazañas de un tiempo medioeval, parecía que en la sombra sonaba un golpe rudo, y sólo era el empuje del fiero vendabal. ¡Si! Allí, entre los recuerdos de aquel tiempo lejano, surge la amable sombra de aquel noble señor que libró de la muerte a un venerable anciano, porque decía su lema: Caridad y Valor. Y en aquellos lugares que al corazón hablaban de ese cariño pródigo como la hermosa luz, pensaba muchas veces en el amor de hermanos, en ese amor sin límites que Cristo dió en la Cruz. ¿Acaso está en la noche de un insondable abismo los sentimientos puros del amor fraternal? ¿Es que sólo se escucha la voz del egoísmo que hiera a más conciencias que el filo de un puñal? ¡Ah, Caridad sublime! ¿Dónde, dónde te has ido? ¿Porqué no haces más breve la herida del dolor cuando llora sus penas el pobre desvalido, sin encontrar consuelos en brazos del amor? ¿Porqué en la horrible lucha de hermanos contra hermanos el odio se desata matando sin piedad? ¿Es que falta el grandioso amor de los humanos?



¿Es que falta el cariño? ¿Falta la caridad? Mas... ¡no! En los sentimientos existe todavía esa virtud hermosa que alienta el corazón, y surge, como el Fénix, de la ceniza fría: al que sufre, un consuelo, y al muerto, una oración. Aquí, en un rinconcillo de la cansada Europa, va la hermosa Granada por el mar del dolor como bujel alegre, trepidando en la popa un emblema piadoso: la enseña del amor. ¡Bendito seas, Granada, cuna de los amores, más bella que el encanto de un oriental edén, donde nobles hidalgos consuelan los dolores, sintiendo la alegría santa de hacer el bien! Ya el pobre pequeñuelo, huérfano del cariño maternal, ha encontrado piadosa protección; y es tan grande y sincera la gratitud de un niño, que deja allí en el alma una intensa emoción. ¡Caridad bienhechoral, tú eres sostén y guía de las almas que lloran un amargo pesar, llevando a los hogares gratitud y alegría que en el rodar del tiempo no es posible olvidar; tú das al pobre niño la luz de la enseñanza, estableciendo escuelas donde siempre el saber le enseñará a ser más fuerte y a tener esperanza cuando llegan las horas del triste padecer. ¡Sublime sentimiento que en bienhechoral calma vas de las alegrías y del cariño en pos, no te separes nunca, ¡nunca jamás!, del alma, ya que tú nos elevas hasta el Trono de Dios!

RAFAEL MURCIANO
Alumno de Violín del Conservatorio



ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MÚSICA

IMPORTANCIA TRANSCENDENTAL DE SU ESTUDIO



Un Conservatorio de Música debe ser el plantel de futuros artistas dignos de llevar ese glorioso nombre.

Para que cumpla debidamente esa misión, es necesario que las asignaturas que figuren en su cuadro de estudios respondan a un plan de educación artística integral.

Así, al lado de las diferentes materias técnicas propias para la formación práctica indispensable, han de figurar aquellas otras de cultura general y los estudios superiores de Estética e Historia de la Música.

Sin esto, podrán salir los alumnos diestros en el manejo de los instrumentos o de las reglas particulares de la armonía, contrapunto, etc., etc.; pero sólo podrán aspirar al título de artesanos o prácticos, limitándose como ejecutantes, si dominan perfectamente la técnica, a la ejecución mecánica de las obras.

Si se tratase de compositores, los estragos de la falta de cultura superior son de más consideración, pues en las obras de arte la forma es la cristalización del contenido espiritual o fondo, por lo que sin el estudio o dominio de las formas, no podrán concretar acertadamente la obra imaginada, y menos aún buscar caminos nuevos, puesto que desconocen los ya consagrados.

En la mayoría de los casos, esas obras no responden a ninguna forma tipo, ni aún como excepciones geniales, siendo frecuente el caso de composito-

res que denominan, por ejemplo, *Scherzo*, a un trozo musical sin el ritmo y marcha tonal característica de esa forma.

Las diferentes técnicas musicales y de composición no son otra cosa que materiales indispensables, como base, para llegar a ser artista; pero sólo alcanzan la meta los que han atendido a su educación artística integral.

El estudio del progreso artístico, a través de las diferentes épocas históricas, pone de manifiesto al futuro artista lo que ha sido el arte al cual va a dedicar su actividad, ayu-

dándole, con los ejemplos que la Historia ofrece, a valorar con justeza los avances dados en el camino del progreso, y a discernir claramente cuáles de ellos son verdaderos progresos, y cuáles petulantes innovaciones fruto de la vanidad y afán de aparecer como geniales innovadores.

Comprendiéndolo así, la Junta Patronal del Conservatorio ha incluido estas materias en el cuadro de estudios de este Centro para la debida formación de los alumnos de hoy, artistas de mañana, y dar realidad a los nobles y altruistas deseos del Excmo. Sr. Conde del Padul, alma de esta institución de cultura dedicada a la enseñanza elemental y superior del arte más puro que existe.



Padul.—Patio de armas del castillo de Pérez de Herrasti

Felipe Granizo León

¡Nobleza obliga! y así se ve en el descendiente de una noble Casa, en la que muchos de sus esclarecidos varones se distinguieron en las armas, en las ciencias y en las letras; que por esta nobleza continúa sosteniendo su apellido a la altura en que supieron colocarle aquellos sus antepasados, y siguiendo su ejemplo, se dedica a laborar por el bien patrio creando escuelas, más un centro de enseñanza del divino arte de la Música, que uno y otras han de dar a la patria maestros y artistas que la engrandezcan.

El agradecimiento de sus conciudadanos no podía dejar sin premio estos nobles sentimientos puestos en práctica, y se dirigieron a S. M. el Rey en demanda de una merced que fué atendida con la largueza con que siempre lo hicieron los Monarcas españoles, concediendo al digno descendiente de los Pérez de Herrasti y Antillón, el título de Conde de Padul que en buena lid supo ganarse.

Yo, con grande regocijo, me uno al homenaje que le tributa el Real Conservatorio de Música y Declamación Victoria Eugenia, dedicándole este mal trazado artículo, con un abrazo.

P. P.

¡Qué hemos de decir de este tan ilustre prócer el señor Conde del Padul, que no parezca pequeño ante su noble figura!... Sería prolijo enumerar tantos actos de filantropía y altruismo como en tantas ocasiones ha realizado: entre ellos tenemos la fundación del Real Conservatorio Victoria Eugenia, institución encomendada a la enseñanza de la música, para difundir y extender una de las artes más bellas, con justicia llamada divina, por ser la que más se acerca a Dios.

Con razón decía un filósofo alemán: «Escuchar grandes y hermosas armonías es como un baño del alma: purifica de toda mancha, de todo lo malo y mezquino, eleva al hombre y le pone de acuerdo con los más nobles pensamientos de que es capaz, y entonces comprende con claridad todo lo que vale, o más bien, todo lo que pudiera valer».

E. Romero Scholl

LA CASA HERRASTI Y EL CONSERVATORIO

Años por el año 1750 el Sr. D. Juan Francisco de Paula Pérez de Herrasti, Vera, Gadea, Maldonado Alvarez de Alcocer, Afán de Ribera, Ortega, Inarte, Salazar, Ponce de León, VIII señor de la Casa de Pérez de Herrasti y del Palacio de Casa Fuerte con Tiros de Artillería, Tercias y Alcavalas de la Villa de Padul, Regidor Perpetuo de las Ciudades de Guadix y Alcalá la Real, hizo historia del origen de esta linajuda Casa, que se remonta a los descendientes del solar de la Villa de Azcoytia en la provincia de Guipúzcoa, comprendida bajo el nombre de Cantabria; y sin analizar la verdadera etimología de este apellido, sólo se encuentra en la Historia de Garibay, tratando de Navarra el nombre Arratia, de donde parece proceder el de Herrasti, como de lo más noble y distinguido de dicha Villa y que todos los descendientes fueron Hijodalgos.

La grandeza e hidalguía de la misma puede verse en la relación historiada de todos sus hijos, que además de sus blasones de nobleza, todos ellos fueron guerreros de grande empuje y bizarría, caritativos siempre y amantes en sumo grado del arte y de todo lo grande y bello.

El primer fundador de esta gran familia fué Min o Martín Pérez de Herrasti, en tiempo del rey Enrique III el Doliente, por el año 1390, que puede decirse fué la primera cabeza de ella fundando su primera Casa.

Sus armas son el símbolo de lo grande; y para mayor exposición de la realidad de esta grandeza transcribimos su descripción, tomada de un pergamino del año 1750 que dice así:

«Son estas escudo campo de oro con dos arboles verdes, y dos offos negros, que a ellos estan enhiestos, arrimados, y divididos con una Faja Roxa al fegro, y en ella ocho Alpas de Oro, con adorno Corona de Coronel, y la Espada de Santiago. De cuyo Origen o significacion tampoco hallamos cosa cierta; y en esta duda solo podemos dezir, que los Arboles y Offos son Divisa propia de la Casa Solar, y las Alpas lo son de los 800 Cavalleros Infanzones, Conquistadores de la Ciudad de Baeza; los que así por la Cruz, que se aparecio en el Cielo cuando los Chirrifanos defampararon su Fortaleza, como por averle ganado dicha Ciudad a 30 de Noviembre de el año 1227 día del Glorioso Apostol San Andres, tomaron por Armas el instrumento de su Martyrio, como affegura Don Martin Ximena en sus Anales Ecclesiasticos de Jaen (1), refiriendo los nombres. Apellidos de 300 Pobladores de aquella Ciudad; dixiendo afsimismo, que los otros 200 le holvieron con Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya a otras conquistas; entre las quales fue un cavallero de el Apellido de Arratia que pone Argote de Molina (2) tratando de los Cavalleros que tomaron la Divisa de las Alpas en la Conquista de Baeza, y estampa afsimismo el Escudo de sus Armas. Y esto mismo lo corrobora Ocariz (3), quando haze mencion de Doña Maria Gomez de Arratia, muger de Juan Gonzalez de Sandoval, la que dize era natural de Medina del Campo y que descendia de los Arratias de Vizcaya; los que entre otras Divisas traian en sus Armas las Alpas de Oro».

D. Domingo Pérez de Herrasti que formó la Casa segunda, fué uno de los más esforzados capitanes que entraron en nuestra Ciudad de Granada, el día 2 de Enero de 1492, fecha memorable de nuestras glorias, la toma de Granada por los Reyes Católicos, a cuyas órdenes venia como Capitán, primer señor de los campos de Baraila y fundador de la Casa de Granada.

Entre los diferentes sucesores descendientes de estos

valientes guerreros, podríamos citar varios que con los mismos apellidos ilustres y a partir de la fecha antes citada de 1492, rivalizaron durante su vida político-social en todas las empresas más nobles y elevadas, pero como este nuestro trabajo tiene que ser reducido, no podemos extendernos en materia tan interesante; mas si hemos de citar siquiera sea dos hechos de armas, donde se revela el temple de acceso de estos grandes hombres.

La Casa de Arostegui, descendiente de la misma rama, y por su relación con el Padul, (cuyo Condado ostenta nuestro querido Presidente, mantenedor de este Centro de Cultura) fué fundada por D. Martín Pérez de Arostegui Vergara de el Zaguire, que sirvió también a los Reyes Católicos como sus antecesores, y su hijo de igual nombre Señor de las Tierras de las Villas de Guadahortuna y Padul, por su valentía y arrojo fué llamado el de las Hazañas y en el mismo Padul y en el año 1569 cuando el levantamiento de la morisma en el reino de Granada, le pusieron sitio 2.500 moros del Valle de Lecrin, y después de haberle pegado fuego a su palacio (que aún existe) por siete u ocho partes a la vez, se estuvo resistiendo con solo seis personas y un arcabuz desde el amanecer hasta la hora de Visperas que llegaron a socorrerle cuatro compañías de la Ciudad de Jaén e hicieron salir a la desbandada a los sitiadores.

Hoy mismo puede verse en el palacio objeto de este sitio y en la Villa del Padul, los impactos de las balas morunas dentro de las habitaciones.

En esta casa-palacio se hospedó D. Juan de Austria, y dió personalmente las gracias a tan valiente caballero por su brillante comportamiento en el cerco antes citado.

Tampoco podemos dejar de citar el hecho glorioso y célebre en la Historia de España, del cerco y rendición de Ciudad Rodrigo, (Salamanca) donde siendo entonces General y Gobernador de aquella plaza D. Andrés Pérez de Herrasti, llevó con valentía y acierto la defensa de dicha plaza durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año 1810, cuyo hombre de gran heroísmo no se rindió hasta que se quedó sin hombres y sin municiones, después de no quedar ladrillo sobre ladrillo ni piedra sobre piedra de aquel recinto, siendo hecho prisionero por los franceses; y este hecho de armas es de los más heroicos de nuestra Historia patria. Así podríamos llenar cuartillas y más cuartillas desde el comienzo de esta Casa Señorial hasta nuestros días, pero ya dijimos no sernos posible, por lo que nos reducimos a citar a dos o tres de los penúltimos descendientes de la misma. El Excmo. Sr. D. Francisco Pérez de Herrasti y Rejio Chacón Enríquez de Navarra, Valverde Pérez del Pulgar, Benavides Carreño y Guzmán el Bueno; primer Presidente de la Academia de Bellas Artes y Director de la Sociedad Económica de Granada, y varias veces diputado a Cortes, de quien decía el célebre e ilustre catedrático de esta Universidad D. Nicolás del Paso y Delgado entre otras cosas:

«Mucho bien hizo al Estado respondiéndolo a las gloriosas tradiciones de su histórica familia; pero (¿a qué ocuparlo?) son mayores aún los títulos que adquirió a la estimación pública en distinta dirección, practicando en escala más extensa que un hombre particular, las evangélicas virtudes del patricio consagrado a la felicidad de sus semejantes, a la educación del pueblo y al alivio de la hu-

(1) XIMENA: fol. 120.

(2) ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía* fol. 74.

(3) OCARIZ: *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, fol. 290.

»manidad doliente; para promover el bienestar de las clases menesterosas, difundir la enseñanza moral y elemental de la juventud y propagar el beneficio espiritual y los consoladores hechos de la caridad cristiana....» con lo que se viene a corroborar que todos los miembros de esta Casa, además de grandes guerreros y distinguidos señores, fueron siempre amigos del bien de los demás, de las bellas artes y de la educación social.

No podemos dejar de citar también al no menos ilustre señor D. Isidoro Antillón y Marzo, que sobresalió en la literatura escribiendo varias obras que sirvieron de texto en los Centros de Enseñanza oficiales, como sus *Lecciones de Geografía, Tratados sobre la Esfera, Árabe, Los Amantes de Teruel*, y otras varias traducidas en diferentes idiomas. Fué Magistrado y Diputado en las Cortes del 12, donde descoló por sus condiciones de político gobernante; fundó un periódico que se denominó *El Semanario Patriótico*, y decía de este grande hombre el Conde de Toreno.... «Gozan de inmortalidades en el templo de la fama los que con feliz destino nacieron para sujetos de singular categoría. Los demás hombres, mueren cuando mueren, a la vida que reciben de la naturaleza; viven con la vida que se fabricaron con sus benéficas obras, eternizando su fama...»

Por Real decreto le fué hecha la merced del título de Casilla a su Viuda, con la denominación de Vizcondesa de San Isidoro y Condesa de Antillón, perpetuando en ella la gracia de las virtudes de su difunto esposo, muerto en la edad temprana.

Y para terminar esta crónica, citaremos por último al señor Conde de Antillón, hermano del actual Conde de Padul, caballero amable, esquisito en su trato, y amante del arte y de la música, (que también murió joven) en la que

llegó a dominar el violín con gran maestría, y en aquella fecha, primera del Liceo Artístico de Granada, donde florecieron tantos artistas de verdadero mérito, fué uno de los que mostró mayor interés por la enseñanza de la música, y por tanto no es de extrañar que todas estas cualidades que antes hemos enumerado de los miembros de esta Casa, en unión en esta última cita, sean la continuación por parte del Excmo. Sr. Conde de Padul, de la fundación de Escuelas y de este *Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada*, dedicado como todos saben a la educación de la música y declamación a todos los alumnos de uno y otro sexo, ya que en la Económica solamente puede educarse a las mujeres.

Su fundador y Presidente, lo mantiene, lo anima, y pone todo su cariño en su prosperidad y en su grandeza, al fin de poder educar muchos jóvenes que mañana puedan llegar a ser grandes eminencias en el divino arte, ya que antes no tenían donde educarse.

Este Patronato en unión de todo su profesorado, alumnas y alumnos, saludan a su querido Presidente y fundador, Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti, digno sucesor de aquellos grandes y valientes campeones que supieron conquistar con la espada las ciudades y con el corazón a sus conciudadanos, uniéndonos con toda el alma al Homenaje que le hacemos por su nombramiento tan merecido de Conde de Padul, por sus méritos personales y de abolengo, cuanto por su caridad, esplendidez y fundación de Centros de Enseñanza, donde se practica la gran Obra de Misericordia de enseñar al que no sabe, cimentando la educación social cristiana, principio y fin de toda buena sociedad.

Lorenzo Villarejo González

LOS DOS ESCUDOS

En angosta calle del solar granadino se hallan frente a frente un palacio señorial y un antiguo y amplio edificio. Ostenta el primero en el vértice angular de sus paredes un escudo de mármol con condal corona, y en el balcón de enfrente, y sobre la puerta de entrada, se halla una placa pintada con el nombre de un centro de enseñanza musical rodeando el noble escudo de la patria española.

Parece que tienen vida ambos emblemas al contemplarse idénticamente. El heráldico dice al artístico: — *Yo te protejo*. Y el otro, a su vez, replica: — *Yo canto tus glorias y tu filantropía*.

Cuarteles, campos, gules, se conmueven a los sonidos de arpas y liras. Se escucha el himno en honor de una estirpe ilustre, en que tanto brillan las armas como las



Escudo heráldico de los Condes de Padul

letras, y sobre éstas las virtudes cristianas, constantemente practicadas desde tiempo inmemorial.

El blasonado escudo tiene pretérita significación. Recuerdos impercederos son de una familia que sacrificó su vida por el engrandecimiento de la patria: historial viviente de una raza de héroes. La corona que remata el blasón es el homenaje a la caridad inagotable de magnánimo corazón: presente de alta y soberana justicia. El porvenir unirá ambos escudos, recorriendo los ámbitos del mundo, cuando los artistas granadinos lo inunden de arte e inspiración, llevando dentro de su alma esculpido el nombre de quien dedicó su fortuna y sus anhelos a la gran obra de la cultura nacional.

DANIEL PRAT

Caridad y Arte: esa es la divisa que yo pondría en el Escudo de los Excmos. Sres. Condes del Padul, y en su cuartel principal dibujaría una lira que en armonioso concierto lanzase acordes de amor al pobre con la fundación de las Escuelas y de amor al Arte con la donación a esta ciudad del Real Conservatorio.

Admiradora entusiasta de esta magna obra, ofrece su modesta cooperación

Consolación Cruz Martínez

En un Centro patrocinado por el Sr. Conde del Padul, en donde los profesores (algunos de ellos mis maestros), rivalizan en entusiasmo y desinterés, considero un honor muy grande formar parte del Claustro.

Confieso que uno de los días más felices de mi vida y que nunca olvidaré, fué el en que recibí el nombramiento de profesora.

Ana Carifu

El mejor patriota es el que se sacrifica por la cultura de su pueblo haciéndole laborioso, pues el trabajo es la virtud.

Maria Lustau

La música es el arte más sublime, porque nos permite vislumbrar lo que será la Gloria eterna; por eso aquel que al practicar el bien lo hace protegiendo este arte, ha de sentir la más viva satisfacción que en este mundo cabe.

Damiana Alonso

Si en otros tiempos se probaba en los campos de batalla la nobleza de la sangre, actualmente y con mayor acierto se demuestra protegiendo a las Bellas Artes, manifestación la más pura y noble de la actividad del humano espíritu.

Rosario Alonso

El sentimiento artístico y la belleza Dios la concede a los privilegiados de la suerte. El amor al prójimo y la virtud de la Caridad quiere que lo tengan todos los corazones. Desgraciadamente son pocos los que cumplen sus preceptos.

Mamea Uclés

El Real Conservatorio Victoria Eugenia, Palacio de Arte, ha de ser vivero fecundo de futuros artistas. De él nos vendrán las grandes orquestas para nuestros teatros. Las pianistas insignes, que en los salones, nos deleitarán con las composiciones más escogidas. Y las masas corales, que en nuestros templos, al interpretar las grandes obras de los mejores maestros, eleven nuestra alma a Dios, para Quien cantan ellos y escuchamos todos.

Gracias al fundador del Real Conservatorio Victoria Eugenia que tanto ha de laborar para el futuro arte granadino.

Carmen Antolalla López de Tejada

Inculcar el arte en las almas es acercarlas más a Dios y también a Él se eleva el que así lo procura.

Pilar Lustau

Cuando se vé una persona que tiene su fortuna a merced de toda obra benéfica; que sirve su dinero para enjugar lágrimas y para fomentar Instituciones de cultura y enseñanza, se ensancha el corazón gritando: Riqueza ¡bendita seas! cuando estás consagrada a fines tan humanitarios.

Dolores Rodríguez Soto

¿Qué es la caridad si no el amor a Dios y a nuestros semejantes? Poseen esta virtud los Sres. Condes del Padul y haciendo uso discreto de su buen gusto y caritativos sentimientos, patrocinan un palacio para el arte divino de la Música.

Pilar Iglesias de la O



Excmo. Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti y Pérez de Herrasti,
Conde de Padul.

Así es que todos los artistas que hemos tenido el honor de recibir la protección de hombres tan ilustres y de elevados sentimientos y sobre todo del que hoy nos ocupamos, fundador del Real Conservatorio Victoria Eugenia, estamos obligados a rendir homenaje y conservar en nuestra memoria cuanto en beneficio del arte hicieron.

Manuel Romero Scholl

✻

Nuestro homenaje a los ilustres Condes representa un coro de argentinas voces infantiles en el que toman parte los niños del pueblo de Padul, los alumnos del Conservatorio Victoria Eugenia de Granada y los favorecidos con becas de diversos Colegios españoles, que en acción de gracias entonan un grandioso himno al Altísimo.

Completa este magno conjunto, sentidas estrofas de congregaciones religiosas, favorecidas espléndidamente, suscripciones fomentadas con largueza y tantos como llamaron a las puertas de la señorial morada, siempre abiertas para el afligido y el necesitado.

¡Honor y gloria a tan caritativos próceres!

M. Romero Rodríguez

✻

Sobre la obra de educación técnico-musical que realizan los Conservatorios, se destacan, a mi entender, otros dos singulares beneficios. Es el uno abrir ancha puerta a la espiritualidad en estos tiempos de recalcitrante materialismo e inundar con las efusiones que siempre produce la belleza muchos hogares agobiados por las preocupaciones y sinsabores de la lucha por la existencia. ¡Cuántos densos nubarrones no habrá desgarrado en cerebros y corazones torturados por las batallas de la vida y las incertidumbres del porvenir, la nota musical arrancada por los seres más queridos, que orea el ambiente, rompe los pesimismo y da entrada a la esperanza y a una ilusión de triunfo, de gloria de aplausos y de prosperidad!

Por otra parte, la difusión de esta cultura en la colectividad, la mejora, la ennoblece y eleva y dignifica los sentimientos generales. El sentido de la fábula de Orfeo es eterno. Por eso se observa que es síntoma de adelanto en los pueblos la organización de masas corales y orquestales, que son un ornato y un motivo legítimo de orgullo y ostentación de quienes las forman y quienes las poseen.

Si a los propulsores de estos movimientos se levantan merecidas esultas y se procura que su nombre perdure en

la memoria de las gentes ¿no es legítimo y bien debido el homenaje de Granada al Sr. Conde del Padul, a cuya munificencia y desprendimiento debe tener el Real Conservatorio de Victoria Eugenia, de irradiación y efectos sociales cada día más poderosos en nuestra capital?

Ese homenaje es obra de justicia y de gratitud al tributario debemos desear que constituya semilla fecunda que engendre nuevos bienhechores y nuevos motivos al reconocimiento de todos.

Gonzalo Fernández de Córdoba

✻

El título con que ha sido agraciado el Ilmo. Sr. D. Isidoro Pérez de Herrerías es la expresión pública y fehaciente de la piedad sólida que ennoblece su alma, y la clara manifestación de los sentimientos profundamente cristianos que encierra su corazón, traducidos en continuas obras benéficas para la Iglesia, la sociedad, y de modo singular para los pobres. Vivos testimonios dan de ello el nuevo edificio destinado a escuelas de niños en el pueblo cuyo título conda! justamente ostenta y otras muchas obras, que por ser notorias no creo necesario mencionar. No debo, sin embargo, pasar en silencio, la no menos benéfica que viene realizando con la fundación del Real Conservatorio de Música y Declamación en Granada, habiendo conseguido a fuerza de incesantes trabajos y no pequeños sacrificios colocarlo a la altura de otros renombrados de España; y si por los frutos se conoce el árbol, es evidente que esta obra, inspirada por el Sr. Conde del Padul, debe considerarse benéfica como la que más, para la juventud estudiosa en el arte musical, siendo frondosa planta que al calor que le presta su fundador y bajo el esmerado celo con que de ella cuida su competente profesorado, ha principiado a dar abundantes frutos en sus alumnos y alumnas, testificados por la brillantez en sus ejercicios y el éxito más de una vez aplaudido en los exámenes públicos, veladas y conciertos, que presagian lo que más tarde han de producir en propia utilidad de los alumnos y en bien de Granada.

Dios, que tiene su vista siempre fija en los que hacen el bien, no la apartará de aquel que, como nuestro insigne agasajado, no cesa en su acción bienhechora, por la que ciertamente recibirá crecida recompensa.

Rafael Salguero



Excmo. Sra. D.ª María del Rosario de Solís y Desmaisons, Condesa de Padul.

GRANADA = PADUL

Mañana principio de invierno. Cielo tristón, precursor de fríos y nieves. Subimos al coche eléctrico que se pone en marcha, comenzando con el saludo a nuestra patrona la Virgen de las Angustias al paso por su sagrado templo.

Cruzamos el puente del Genil entrando en la carretera de Motril. Turbantes y labradores circulan por ella. La Cruz de Lagos. Hermoso panorama.

Al saliente las montañas de la Penibética con las nubes besando las niveas cumbres. Al occidente las dos Gabias, y en la lejanía la volcánica Sierra Elyira. Al frente Armilla, y a nuestra espalda Granada, con toda su grandeza y esplendor, iluminada por los rayos del astro del día, que aprovecha los resacuicos nubosos para bañar con luz la ciudad más bella de la tierra hispana.

Armilla, pueblo predilecto de la capital por su cercanía, ofrece su principal y ampliosa calle al paso del convoy. Llegamos a la estación y la vía se bifurca. Seguimos hacia el sur por extensos predios de olivos, y a poco pasamos serpenteando Alhendín, donde el camino de hierro se separa de la carretera, para volver luego a cruzarla diferentes veces.

Una torrecilla nos guía y parece que nos llama. Es la iglesia de Ofura, cuyo pueblo atravesamos, y a su salida dirigimos la última mirada a la capital, que no volvemos a ver en nuestro viaje.

Ascendemos por áridas lomas, cumbres de escasa flora, desmontes, túnel, y por fin, vuelta al risueño valle, al par que nos acercamos hacia una elevada montaña que oculta la blanca cordillera.

Es la Manahar, y en su falda se extiende Padul. Hemos llegado.

—¿Está el Sr. Cura?

—Suba Vd.

Entramos y encontramos dos sacerdotes escribiendo sentados frente a frente. Suspenden sus trabajos y el de más edad nos acompaña al templo parroquial, uno de los más hermosos de la provincia por sus dimensiones y magnificencia. Riquísimo y antiguo artesonado, que contrasta con la moderna estatuaria de sus imágenes, todas de reciente construcción y obra de Navas Parejo. Dos hermosos grupos que representan escenas de la Pasión de Nuestro Salvador y otras, son prueba de los trabajos y desvelos que en una docena de años se ha impuesto el virtuoso párroco. Varios cuadros de valor y el *Via Crucis* en preciosos bajorelieves completan el adorno de esta suntuosa iglesia.

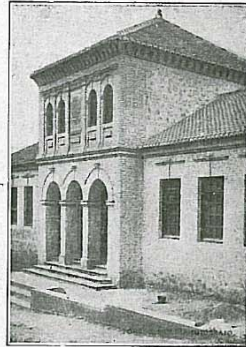
Nos fijamos en un magnífico órgano que se alza en el coro. Es un

regalo del Conde nos dice— y con esto nos relata las innumerables obras de caridad que practica y los muchos beneficios que le debe el pueblo que acudió en masa a firmar la petición del título como testimonio de agradecimiento.

Salimos del templo santo y pasamos a un edificio que se halla enfrente. Es una escuela nacional de niños, dirigida por D. Luis Maldonado, maestro inteligente y activo que honra la clase. En el local vemos un mármol que perpetúa el nombre de D. Adrián López Iriarte, que la hizo construir a sus expensas. Miramos al sacerdote y le decimos:

—¿También la Escuela?—Él se sonríe bondadosamente y continúa acariciando a los niños, que por lo visto los visita frecuentemente.

Abandonamos la clase y nos despedimos del párroco; y al marchar calle abajo saludamos a una anciana que ni nos miró siquiera, contemplando extasiada la silueta del sacerdote que se alejaba y le oímos murmurar:— ¡Es un santol! ¡Dios le bendiga!



Padul. Fachada principal de las Escuelas de San Isidoro, donadas por los ilustres señores Pérez de Herrañil

Un edificio con dos plantas: un bajo con escalinata, que se compone de dos hermosos salones llenos de luz, donde se educan más de un centenar de niños. El de la derecha está dedicada a los párvulos, el otro a los mayores. Un hermoso patio de recreos y la planta principal, destinada a biblioteca, completan el edificio, que podría servir de modelo en su clase. Conversamos con los maestros, que proceden de las escuelas del Ave-María del inmortal Padre Manjón, los

cuales a su vez nos hablan del patrono que les abona sus honorarios y gastos de material y que es el paño de lágrimas de los vecinos del pueblo.

Nuestra visita ha terminado y el recorrido rápido que permite la hora del tranvía es el que empleamos para dar la última vuelta por la simpática y heroica villa.

Contemplábamos el monte y el pueblo en la estación cuando se nos acerca un anciano de venerable aspecto, que nos dice:— Este es el lugar de la predilección de D. Isidoro Pérez de Herrañil. ¡Gran señor! Le conocí cuando era estudiante! Asistía con puntualidad y aprovechamiento a la Universidad hasta que se licenció en Derecho. ¡Así debían ser todos los ricos!

El silbato del motor nos llamó para emprender el viaje de regreso.

D. P.

En honor de Santa Cecilia

¡22 de Noviembre! ¡Fermoso día para los músicos! Desde el virtuoso más eminente hasta el más infeliz murguista lo conmemoran. Es la fiesta que la Iglesia Católica dedica a Santa Cecilia, nuestra adorada patrona.

Todos los profesores que integran las orquestas, individuos de las bandas militares y civiles, asociaciones corales, pianistas, etc., etc., lo celebran con fiestas, banquetes íntimos y otras expansiones, después de cumplir el precepto de asistir a las fiestas religiosas que se celebran y en el que cada cual desempeña el puesto que le corresponde.

Y en este solemne día, el artista encargado de pulsar el más grandioso instrumento que ha creado la inteligencia humana, combina con más entusiasmo que otro alguno, el dulce y melódico *flautado* con la misteriosa *voz humana* y el fiero y melancólico *violón*, en los pasajes más severos del Credo y el Sanctus. Hace prodigios de improvisación con el agreste *bajoncillo* alternando con la sonora *corneta* y los celestiales *ecos* en el Ofertorio, y lanza el raudal de sonidos que inunda el santo templo con la resonante *trompa magna*, las sombrías *contras* y el brillantísimo *clarín real* cuando los cantores entonan: *Gloria in excelsis Deo, et in terra pax hominibus*.

En el sublime instante que el sacerdote alza el cáliz, pedimos todos los que formamos en el Conservatorio a Dios Nuestro Señor, felicidad y salud para sus bienhechores y la eterna bienaventuranza para sus antepasados.

Juan Benítez

En Sta. María Magdalena

En la Parroquia de la Magdalena se celebró el día de la Patrona de la Música una Misa rezada, costeadada por el Patronato del Real Conservatorio de Victoria Eugenie.

La capilla de Nuestra Señora de Lourdes, admirablemente adornada e iluminada con gran esplendor, presentaba un magnífico aspecto.

Dijo la Misa el capellán D. Enrique Pareja, profesor del mencionado Centro, y un notable quinteto, formado por los señores Quesada (padre e hijo), Gómez (hijo), Molina y Mejías, interpretaron con la mayor perfección el *Allegretto* de la *Séptima Sinfonía* de Beethoven, el *Andante religioso* del Padre Martín y el *Nocturno* de Borodine.

Asistió en representación de la Junta el Presidente interino, D. José Díez de Rivera y Muro, varios señores profesores y un numeroso grupo de alumnos y alumnas.

En el Conservatorio

A las cinco de la tarde se celebró una interesante velada de música española, canto y declamación,

con motivo de la festividad de Santa Cecilia y ofrecida por los alumnos del Centro.

Los salones del Conservatorio estaban llenos en absoluto de la más distinguida y selecta concurrencia.

Comenzó la velada, interpretando muy bien la niña Catalina López Barranco *Recuerdos de la Caleta*, de Albéniz.

Después, la bella señorita Angustias Cruz y el niño Emilio Garrido interpretaron, a violín y piano, una *Fantasia*, de Gómez.

El alumno de Declamación José Gutiérrez Navarro interpretó y caracterizó muy bien el monólogo festivo *Leyenda romántica*, de que es autor.

La encantadora señorita María de la Paz Olmedo estuvo admirable de voz y sentimiento interpretando el *Cántico a Santa Cecilia* del maestro Salguero y la canción gitana de *La Chavala*, del maestro Chapi.

La simpática señorita Dolores Iturriaga interpretó con sumo gusto, al piano, *Ecos de la parranda*, de Granados.

Terminó la primera parte del programa con el *Estudio artístico número 10*, para violín, de Monasterio, por todos los alumnos de la clase.

Fue un interesante número, muy bien interpretado.

En la segunda parte del programa, la señora Morales y señorita Patrocinio Cubillas, cantaron admirablemente el dúo de la zarzuela de Barbieri *El dominó azul*; la bella señorita María Luisa Pérez Tortosa estuvo muy inspirada en el *Fandango clásico granadino*, del maestro Salguero; la violinista señorita Concepción G. Pereira y el alumno pianista señor Garrido, interpretaron a la perfección *Hoja de album*, del maestro Jimeno; y la señorita Juana Ruiz Jiménez, al piano, la *Danza del amor brujo*, de Falla.

Vino después un interesante número de declamación, que sacaron

maravillosamente los alumnos, la bellísima y encantadora señorita Victoria Gutiérrez Sierra y don Manuel Pareja.

Fue dicho número la interpretación del diálogo de los Quintero *El Chiquillo*, y los citados alumnos lo bordaron tan a maravilla, como lo puedan hacer los más consumados profesionales.

El selecto auditorio los obsequió con la más cariñosa ovación.

Después la misma bella alumna, la señorita Victoria Gutiérrez Sierra, cantó admirablemente la polonesa de la zarzuela de Nieto y Jiménez *El Barbero de Sevilla*.

Terminó la interesante velada, interpretando, de manera genial a piano a cuatro manos, las encantadoras y distinguidas señoritas Angela y Josefina La-Chica Cassinello *Castilla*, de Albéniz.

Para todos los artistas hubo aplausos entusiastas, y el selecto auditorio salió muy satisfecho de la fiesta, felicitando a la Junta del Patronato y al profesorado del Real Conservatorio.

N. de la F.



Padul.—Portada principal del Castillo Pérez de Herrera

Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada

JUNTA DE GOBIERNO

- PRESIDENTE:** Excmo. Sr. D. Isidoro Pérez de Herrasti y Pérez de Herrasti, Conde de Padul.
TESORERO: Ilmo. Sr. D. José Díez de Rivera y Muro, Expresidente de la Diputación Provincial.
CONSILIARIO: Sr. D. Rafael Salguero Rodríguez, Maestro de Capilla de la S. I. Catedral Metropolitana.
VOCAL INSPECTOR: Ilmo. Sr. D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales, Exdirector General de Agricultura y Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad.
SECRETARIO: Sr. D. Lorenzo Villarejo González, Abogado.

PROFESORADO

Armonía y Composición:

D. Rafael Salguero Rodríguez y Srta. Ana Tarifa Rodríguez.

Solfeo:

Srtas. Rosario Alonso Gómez, María Lustao Ortega, Damiana Alonso Gómez, Dolores Rodríguez Soto y D. Enrique Pareja Rodríguez.

Plano:

Srtas. Pilar Iglesias de la O, Garmen Santaolalla López de Tejada, Consolación Cruz Martínez, Pilar Lastau Ortega y D. Juan Benítez Méndez.

Canto:

Srta. Manuela Uclés Garrido.

Arpa:

Srta. Marina Chelvi Muler.

Violín y Viola:

D. José Molina Fernández, D. Enrique Romero Schol y D. Manuel Romero Schol (Honorario).

Violoncello y Contrabajo:

D. Manuel Romero Rodríguez.

Instrumentos de viento-madera:

D. Daniel Prat Sánchez.

Estética e Historia de la Música:

D. Felipe Granizo León.

Declamación:

D. Narciso de la Fuente Ruiz.



Efemérides del Conservatorio

Año de 1921

10 de Diciembre.—S. M. el Rey D. Alfonso XIII concede al Conservatorio el título de Real y autoriza al propio tiempo para que en lo sucesivo se denomine Real Conservatorio de Victoria Eugenia.

Año de 1922

4 de Marzo.—Se inaugura un cursillo preparatorio con 40 alumnas y 54 alumnos, empezando las clases.

14 de Noviembre.—Se celebra la apertura del curso académico de 1922-23, con una fiesta literario-musical, en la que leyeron poesías alusivas al acto D. Francisco L. Hidalgo y D. José Fernández de Giles, autores de las mismas, cantándose por primera vez un inspirado *Himno a Santa Cecilia*, compuesto por D. Rafael Salguero, y pronunciando un discurso el Ilmo. Sr. D. José de Luna Pérez. Presidió el acto el Excmo Sr. Arzobispo de Granada.

22 de Noviembre.—Se celebra una fiesta religiosa en la Parroquia de la Magdalena, asistiendo una numerosa orquesta que interpretó la *Misa de la Purísima*, del maestro Salguero, bajo su dirección, predicando una magistral oración sagrada el ilustrado Padre Agustino Fray Francisco Orduña. Se verificó por la tarde un concierto, en el que tomaron parte profesores y alumnos.

25 de Diciembre.—Se celebra una velada en honor de S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, en la que se presentaron los alumnos de Declamación y un coro de señoritas vestidas de hebreas, que cantaron un precioso villancico del maestro Salguero.

Año de 1925

24 de Mayo.—Se verifica una velada de Declamación (para celebrar

los exámenes) en la que se tributan grandes aplausos a las señoritas Petra y María Pardo, y Marina Velasco, y a los alumnos Garés y Montes, siendo muy felicitado el profesor D. Narciso de la Fuente.

6 de Octubre.—Apertura del Curso de 1925-24. Concierto del Ilmo. Sr. D. Gonzalo Fernández de Córdoba.

22 de Noviembre.—Velada en honor de Santa Cecilia.

25 de Diciembre.—Fiesta en honor de S. M. la Reina Victoria Eugenia.

Año de 1924

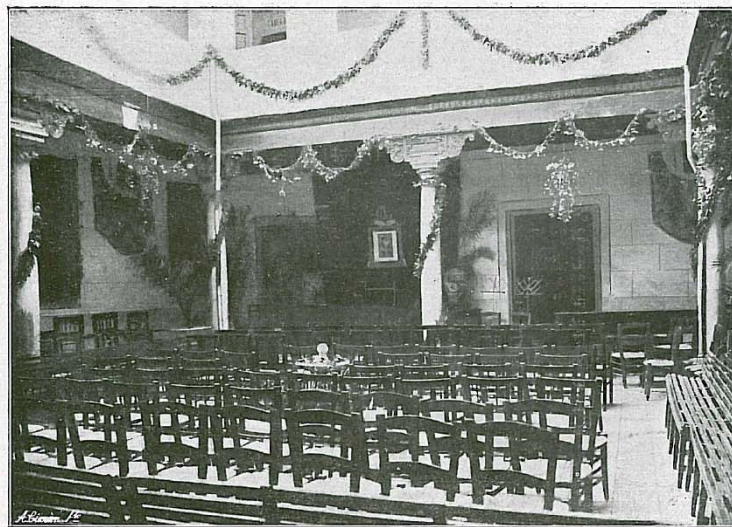
5 de Febrero.—Se recibe la noticia en Granada de la concesión del título de Conde de Padul a favor del Patrono de este Conservatorio Ilustrísimo Sr. D. Isidoro Pérez de HERRASÍ, izándose la bandera nacional en el Centro, siendo muy visitado por las familias de los alumnos, que acuden a manifestar su satisfacción, improvisándose un concierto.

22 de Febrero.—Fallece casi repentinamente el notable escritor y cronista de la Provincia D. Francisco de Paula Valladar, Vocal-Inspector de la Junta de Gobierno de este Conservatorio.

21 de Mayo.—El pueblo de Padul recibe en manifestación al señor Conde, celebrándose varios actos en su honor, asistiendo numerosas comisiones y prestigiosas personas de Granada.

8 de Julio.—Se posesiona del cargo de Vocal-Inspector de la Junta de Gobierno de este Real Conservatorio el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Fernández de Córdoba.

5 de Octubre.—Se verifica la apertura de Curso académico de 1924-25, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. D. José de Aramburo, Gobernador civil de Granada, y pronunciando un elocuente discurso D. Francisco Soriano de la Presa.



Paño del Conservatorio preparado para celebrar una fiesta

AL EXCMO. SR. CONDE DE PADUL

“LA QUE VIVE EN LA CARRERA”

FANDANGO CLÁSICO GRANADINO

POR

RAFAEL SALGUERO

Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada

CUADRO DE HONOR

Alumnas que han obtenido premios en el último año de sus estudios

CURSO ACADÉMICO DE 1922-23

<i>Solfeo</i>	Srta. Aurora Martínez Castro	DIPLOMA DE HONOR.
<i>Piano</i>	» Ascensión Santiago Ladrón de Guevara	DIPLOMA DE HONOR.
<i>Idem</i>	» Concepción Rodríguez Garrido	PRIMER PREMIO.

CURSO ACADÉMICO DE 1923-24

<i>Solfeo</i>	Srta. María Ballesteros Rodríguez	PRIMER PREMIO.
<i>Idem</i>	» Victoria Gutiérrez Sierra	SEGUNDO PREMIO.
<i>Piano</i>	» Rosario Navarro Romero	DIPLOMA DE HONOR.
<i>Idem</i>	» Adelaida Navarro Romero	PRIMER PREMIO.
<i>Declamación</i>	» María Pardo García	DIPLOMA DE HONOR.
<i>Idem</i>	» Petra Pardo García	PRIMER PREMIO.

A LOS ALUMNOS DE LA CLASE DE VIOLÍN DEL

REAL CONSERVATORIO DE VICTORIA ELIGENIA

EL VIOLÍN

ESTUDIO HISTÓRICO DE ESTE INSTRUMENTO, Y NOTICIA
DE LOS VIOLINISTAS MÁS NOTABLES

POR

José Molina Fernández

Granada: Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

MINUTA DE LOS DERECHOS DEVENGADOS Y SUPLIDOS, HECHOS EN LA COPIA SIMPLE DEL ACTA LEVANTADA RELATIVA AL CONCURSO ABIERTO POR EL REAL CONSERVATORIO DE "VICTORIA EUGENIA", A REQUERIMIENTO DEL SECRETARIO DEL MISMO, D. LORENZO VILLAREJO

Número 1.298

NOTARÍA DE D. ANTONIO PUCHOL
 Estudio: Reyes Católicos, 26

MINUTA de los derechos devengados y suplidos, hechos en la copia simple del acta levantada relativa al concurso abierto por el Real Conservatorio de Victoria Eugenia a requerimiento del secretario del mismo D. Lorenzo Villarejo

Número del Arancel	CONCEPTOS	Pesetas	Cts.
1.298	Original	12	00
	Papel y suscripciones	11	00
	Copia simple	10	00
	Total	33	00

Granada el día 11 de junio de 1926

COPIA SIMPLE DEL ACTA LEVANTADA RELATIVA AL CONCURSO ABIERTO
POR EL REAL CONSERVATORIO DE VICTORIA EUGENIA PARA PREMIAR UN
HIMNO A GRANADA, A REQUERIMIENTO DEL SECRETARIO
DON LORENZO VILLAREJO GONZÁLEZ

DEI PRORSUM FIDE

PROTOCOLO

NOTARIA

del LICENCIADO

Dr. Antonio Puchol Camacho

Nº --I, 295--

COPIA

S I M P L E del acta levantada relativa al concurso
abierto por el Real Conservatorio de Victoria Eugenia
+==== para premiar un himno a Granada +====
A requerimiento del Secretario
DON LORENZO VILLAREJO GONZALEZ
:====

GRANADA veinte y uno de Junio de I,926

LIT. & GRAFICOS GRANADA

ESTUDIO: REYES CATÓLICOS. 26



NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO

=====
EN LA CIUDAD DE GRANADA a veintiuno de Junio de mil no-
vecientos veinte y seis, ante mi el Licenciado DON ANTO
NIO PUCHOL GAMACHO, vecino de la misma y Notario de su
Ilustre Colegio y distrito. -----

===== COMPARECE =====

DON LORENZO VILLAREJO GONZALEZ, casado, propietario, ma-
yor de edad y vecino de esta Capital con cédula personal
de septima clase numero ocho mil ciento treinta y cinco,
expedida con fecha quince de Junio actual. -----

Interviene en su caracter de Secretario del Real Conser-
vatorio de Victoria Eugenia de esta Ciudad y tiene a jui-
cio del Notario autorizante la capacidad legal necesaria
para formalizar este acts. Al efecto. -----

===== EXPONE =====

I -----

Que el Real Conservatorio de Victoria Eugenia abrió con-
curso para premiar un himno a Granada, designandose al
efecto un jurado calificador formado por Don Jacinto Be-

navente, Don Narciso Diaz de Escobar, Don Luis Lopez
Doriga, Don Antonio Gallego Burin y Don Melchor Fernan
dez Almagro.-----

----- II -----

Que dichos Señores jurados han emitido su dictamen por
el que consideran que ninguna de las composiciones pre
sentadas merece ser premiada, habiendose declarado de
sierto, en consecuencia el concurso.-----

----- III -----

Que para que en todo tiempo conste el dictamen de los
jurados y al propio tiempo puedan conocerlo los concur
santes, me requiera para que incorpore a este acta como
parte integrante de ellas las cartas en que dichos dic
tamenes constan.-----

Aceptado el requerimiento hago la incorporacion intere
sada y se da por terminada este acta que leo al Señor
compareciente y testigos Don Jose Llorente Martin y Don
Rafael Gomez Pereira de esta vecindad y sin excepcion
para serlo, por renuncia de su derecho a leerla por si,
la aprobo el primero ratificandose en su contenido, fir
mando con los segundos.-----

Y yo el Notario doy fe de conocer al Señor comparecien
te y de cuanto se consigna en este documento publico ex

tendido en el presente pliego de la clase octava que
signo-firmo y rubrico. Lorenzo Villarejo. Jose Llo-
rante. Rafael Gomez. Signado Ldo. Antonio Puchol.---

===== DOCUMENTOS UNIDOS =====

I. Don Luis Lopez Doriga Meseguer. Deán de la S. I. A. M.
Granada 22 de Abril del 1926. S. D. Daniel Prat. Muy res-
table y estimado amigo: En cuanto me entrego las co-
pias de los trabajos para el concurso del Himno a
Granada, los lei con vorcadero interes. --Segun mi modes-
ta opinion no se ha presentado trabajo alguno que lle-
me ni de lejos las condiciones que se requieren para
un himno oficial a la sin par Granada. Por cierto
que mucho me ha llamado la atencion esta infeliz cir-
cunstancia, ya que existen buenos poetas y el asunto
no puede ser mas apropiado. -- Creo que conviene in-
sistir porque no puedo creer que Granada no consiga
tener un himno oficial cuando otras poblaciones lo
tienen. Muy reconocido a sus bondades le reitera a V. y
demas Sres de esa interesante institucion su respeto
y estima Luis. L. Doriga. -----

II. Alcala 166. Pdº. 11. Sr. Don Jose Diez de Rivera y
Muro. Mi respetable y querido amigo: He examinado los
trabajos que han concurrido al certamen de ese Real Con-
servatorio, con todo el detenimiento que es menester pa-

ra procurar el acierto, y he obtenido la convicción de
que ninguno merece en absoluto el precio ofrecido. -
Ciertamente que no faltan poesías estimables, pero entre -
ellas no he descubierto el Himno posible, digno de -
nuestra ciudad. - Me parece que el concurso de que se
trata tiene más importancia que unos juegos florales
u otro certamen poético por el estilo, puesto que en
esta última las composiciones laureadas apenas si son
otra cosa que flores de un día. Muy otro es el desti-
no y aspiraciones del Himno que buscamos llamado a
ser expresión colectiva, pública y permanente del al-
ma de Granada. De aquí que yo haya aguzado en esta
ocasión el sentido crítico de que pueda ser capaz. -
Espanto que se han presentado poesías dignas de consi-
deración: la número 79, por ejemplo. Pero ninguna reali-
za las condiciones que son propias de un Himno. Y no
creo que sea necesario, por lo obvio, insistir en este
punto de vista. - Mediante esta carta, creo haber cumpli-
do con el deber, gustosamente aceptado, que me impuso
mi designación de Jurado. - Reitero mi agradecimiento
por el lema que ese Real Conservatorio tuvo a bien -
dispensarme. Y Vd., mi querido don José, cuente con la
amistad inquebrantable y cordial respeto de su siem-

pre amigo.=Melchor Fernandez Almagro.=Madrid 13-3-26.

"Sr. Presidente del Jurado calificador del Certamen -
del Himno a Granada.=Muy Sr. mio: Examinados por mí,
como Vocal de ese Jurado, los trabajos presentados al
concurso para premiar un himno a Granada, tengo el ho-
nor de comunicarle que no encuentro entre ellos nin-
guno que por su mérito absoluto merezca la adjudica-
ción del premio y que sólo en el caso de que el con-
curso no se acordara considerarlo desierto, estimo a
la composición señalada con el nº ... la única que -
ofrece méritos superiores con relación a las restan-
tes presentadas.=De cualquier modo creo y repito que
de esos trabajos ninguno merece estrictamente se le
adopte como himno a nuestra ciudad.=Este es mi jui-
cio y este mi voto.=De Vd. siempre afmo.=Antonio Ga-
llego y Burín.=Madrid 13-3-926..-----

"Jacinto Benevente.=Sr. D. Lorenzo Villarejo.=Distin -
guido Señor.=Perdone mi tardanza en contestarle por
haber estado ausente y haber regresado enfermo.=Leí
todas las composiciones, unas estén bien como poesía
pero por sus dimensiones no creo reúnan condiciones
para ser musicadas, otras, las más musicables no son
tan buenas como poesías.=Yo no sé tampoco si Vd. pre-
fiera que el himno tenga carácter popular o litera-

rio.=Por tanto permite V. que me tenga a la mayoría de
votos, ya que V., con más conocimiento de causa pueda -
dictaminar.=Desde luego alguna de las composiciones
recibidas es muy estimable.=Mucho suyo y atto. q.l.e.
L.m.=J. Benavente.=29 Mayo 26.-----

"Sr. Presidenta del Real Conservatorio Victoria Eugenia de Granada.=Difícil la misión confiada, aunque honrosa en extremo, mucho más al unir mi nombre humilde -
al de competentes e ilustres personalidades literarias que forman este Jurado, he procurado con arreglo a mi conciencia examinar y juzgar las setenta y nueve composiciones presentadas, aspirando al valioso premio ofrecido.=He encontrado composiciones que me atraían, más bien en alguna de sus estrofas que en su totalidad, -
otras que eran inspiradas poesías pero no himnos, que es lo que el cartel de la convocatoria dice y a lo que debemos ajustarnos. Esos trabajos formaban contraste con otros que sólo revelan un buen deseo de los autores, a quienes Dios no llama por el camino de las bellas letras.=Confieso que en algunos himnos encontré bellezas que borraban después lugares comunes, frases poco apropiadas y lamentables incorrecciones métricas. Si se tratase como en otros concursos de que el premio consistiera en un objeto de arte o un Diploma, acaso -

hubiera señalado como bueno para esa fin alguno de los trabajos presentados. Mas aquí se ofrecen al poeta triunfal mil pesetas y esas no se han de ganar con medio centenar de versos corrientes, sin originalidad en los pensamientos, o repitiendo frases vulgares, o haciendo recordar estrofas de eminentes poetas que con fortuna cantaron a Granada en sus poemas, o en sus obras dramáticas. Como resumen de lo expuesto entiendo que no hay mérito absoluto en ninguno de los trabajos y aun el relativo a esa clase de mérito, es discutible. Como el cartel prohíbe en el número 5 que se otorguen menciones honoríficas, no he de proponer algún trabajo que pudiera merecerlo, como son los registrados en los números 45, 50 y 71 y algún otro. Si otra cosa opinasen mis compañeros a ellos sujetaría mi criterio, que por ser mio tiene escaso valor, sin que se estimase mi opinion como voto particular. Lamento no poder mostrarme mas benévolo, ^{en} pues quien su juventud tanto luchó en estas lides literarias, aprecia bien lo doloroso que es ver marchitarse las ilusiones que suelen alimentar cuantos concurren a estas fiestas de poesía. Mas estoy obligado a ser justo. Entiendo cumplida la misión difícil que se me confió. Málaga 4 de Febrero de 1926. Narciso -

Diaz de Escovar.=Le ruego me participen haber recibido
este informe.=Sobre raspado=poesía=Vale=Entre líneas=
en=Vale.-----

ES COPIA SIMPLE.



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

PROGRAMA DE LA VELADA DE SANTA CECILIA CELEBRADA EL 22 DE
NOVIEMBRE DE 1928 EN EL TEATRO ISABEL LA CATÓLICA



REAL CONSERVATORIO DE
VICTORIA EUGENIA DE GRANADA

•○○○○○•

PROGRAMA DE LA VELADA QUE EN HONOR
DE SANTA CECILIA, SU PATRONA, CE-
LEBRARÁ ESTE CENTRO, EN EL TEATRO
ISABEL LA CATÓLICA, EL DÍA 22 DE
NOVIEMBRE DE 1928



A LAS CINCO DE LA TARDE

PRIMERA PARTE

- 1.º *Improntu en la bemol*. CHOPIN
Piano, Srta. Encarnación G. Santiago.
- 2.º *O bimba bimbeta*. G. SIBELLA
Canto, Sr. Victoria Gutiérrez; Piano, Sr. Garrido del Mármol.
- 3.º *El reloj*, poesía LASSO DE LA VEGA
Declamación, Srta. Pepita Aragón; Piano, «La cajita de música» de Liadoff, Srta. Rosario Montero.
- 4.º *El primer desengaño*, monólogo. DÍAZ DE ESCOBAR
Srta. Encarnación G. Santiago.
- 5.º a) *Canción de Cuna*. RENARD
b) *Aria de la Suite en re* J. S. BACH
Violoncello, Sr. Eduardo Montero; Piano, Srta. Rosario Montero.
- 6.º *Peritas en dulce*, juguete cómico en un acto. F. PÉREZ CAPO
Por los alumnos de Declamación Srtas. Manolita Manzanares y Lolita Martín de la Puerta y el Sr. Pérez Sánchez.

SEGUNDA PARTE

- 1.º a) Minuetto del *Cuarteto n.º 13* HAYDN
b) Final. (Molto allegro del *Cuarteto n.º 12*) MOZART
Por los alumnos Rafael Jiménez Hernández, primer violín; Enrique Lavín Granizo, segundo violín; Enrique Guerrero Fernández, viola, y Manuel G. Murcia, violoncello.
- 2.º *El lamento del pastor*. F. SCHÜBERT
Canto, Srta. María Soto; Piano, Sr. Garrido del Mármol.
- 3.º *Las fuentes de Granada*. VILLAESPESA
Declamación, Srta. Manolita Manzanares. Un trío de bandurria, laúd y guitarra interpretará las Danzas de «Aben-Humeya», de A. Barrios.
- 4.º *Chopin, tú y yo*, poesía. LASSO DE LA VEGA
Nocturno en mi bemol CHOPIN
Declamación, Srta. María Luisa Pérez Tolosa.
Piano, Sr. Granizo.
- 5.º *Romanza*. JOHAN S. SVENDSEN
Violín, Srta. Paquita Alonso; Piano, Srta. Rosario Alonso.
- 6.º *El tío de la flauta*, juguete cómico en un acto HNOS. QUINTERO
Por las Srtas. Pepita Aragón, Manolita Manzanares y F. López, y Sres. Rubio Aranda, Sánchez Ceballos, García Cabrera y Maluendas.

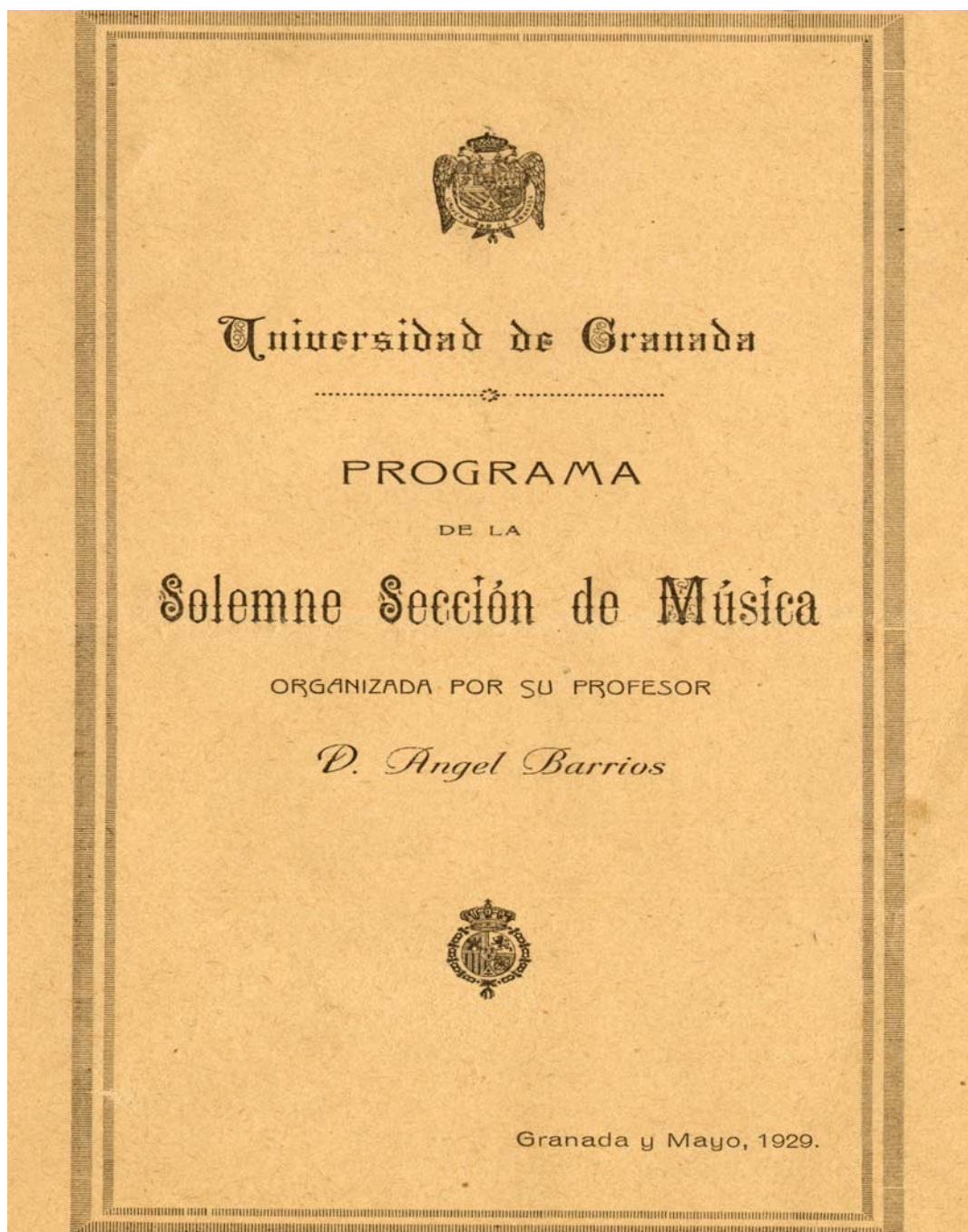
DESCANSO DE DIEZ MINUTOS



Granada, Archivo Histórico del Patronato de “La Alhambra”⁷

⁷ Ref. 532-12, 1-3.

PROGRAMA DE LA SOLEMNE SECCIÓN DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD,
ORGANIZADA POR SU PROFESOR, D. ÁNGEL BARRIOS



NOTAS AL PROGRAMA

SCIUMANN. — *Dos Estudios Sinfónicos*.

El tema con variaciones conocidas en la literatura pianista con el título de Estudios Sinfónicos es, quizá, la obra de más recia factura de este genial romántico y la que, juntamente con la Fantasia para piano, acusa de manera más definida su relevante personalidad.

ALBÉNIZ. — *Albaicín*.

Esta obra, que como todas las del mismo autor acusa su meridionalismo exuberante, está plena de luz, siendo magnífica evocación del casito barrio granadino. Oyéndola desfilan virtualmente ante nuestro imaginación tipos y escenas precéritas que adquieren vida por el milagro del poderoso talento del compositor.

LALO. — *Concierto Español*.

Este compositor, uno de los más significados de la escuela francesa del siglo xx, fue muy dado a tratar temas populares con acierto a pesar de estar demasiado influido por las fórmulas académicas, de las que no pudo jamás desprenderse. A pesar de esto, su melodía es siempre tierna y su armonía y orquestación de gran claridad y transparencia.

CLAUDE DEBUSSY. — *Vals-Danzas Sacras*.

El genio del impresionismo está representado en este programa por las obras que en él figuran. Su concepción armónica, enteramente opuesta a la clásica, no deja por ello de estar impregnada de dulce poesía, debida en parte a la vaguedad tonal y a los enlaces armónicos al margen de todo escolasticismo. Sus procedimientos originales y de gran belleza se echan de ver en las obras que en este programa figuran.

PROGRAMA

- 1.º «La música y las Universidades». Conferencia por el profesor de la Facultad de Letras, D. Francisco Soriano Lapresa.
- 2.º A Estudios Sinfónicos 1, 2, 4. SCIUMANN.
B El Albaicín J. ALBÉNIZ.
Piano, Srta. Elisa Cacheiro.
- 3.º A Concierto Español. (Allegro nos tropps) E. LALO.
B «Le plus que lente». (Valse). C. DEBUSSY
Violín. Srta. Conchita Perena.
Piano. Srta. Natividad Villarejo.
- 4.º A Danzas Sacra y Profana . . . C. DEBUSSY
B Danzas Sinfónicas 1, 2. . . . GINEO.
Piano a cuatro manos.
Srtas. Pilar Iglesias y Pilar Lustan.
- 5.º A Danzas del Príncipe Igor . Borodine.
B «Cantos de mi tierra». . . . Barrios.

Orquesta del Real Conservatorio Victoria Eugenia

Director: A. Barrios.

NOTA.— Todos los artistas que toman parte en este Programa, pertenecen al Real Conservatorio Victoria Eugenia.

EDVARD GRIEG. — *Danzas noruegas n.º 1 y 2*.

He aquí un compositor eminentemente nacionalista, quizás el de más acendrado nacionalismo. Sus temas, no solamente son populares, sino que muchos de ellos aún no teniendo en su germinación este origen llegaron a popularizarse. Tan grande era y tan fuertemente noruega su inspiración y su técnica.

Borodine.

Unamos a este nombre una de las más interesantes épocas de la historia del arte musical. La música puede decirse que en su emotividad lleva la característica de la independencia o libertad de transcribir lo bello en una forma nueva, romántica y siempre sugestionada en el ambiente popular. Una verdadera idealización de los ritmos y cadencias, como puede apreciarse en sus *danzas y canciones*.

A Barrios. — *Cantos de mi tierra*. (Orquestada por su autor).

La popular e inspirada obra que lleva ese título, ha sido objeto de una revisión hecha por el autor, quien, además la ha orquestado.

Sin perder nada de su belleza, tal como fué concebida para piano, ha ganado en cambio el colorido que la orquestación, llevada a cabo con la pulcritud y buen gusto característicos de este compositor, le ha prestado.

En esta obra, una de las primeras de Angel Barrios, está—sobre todo en su versión orquestal—sus principales características, que lo ponen en la vanguardia de la moderna escuela andaluza.



NOTAS BIOGRÁFICAS

ELISA CACHEIRO Y RUIZ.

Nació en Cádiz, el año 1909; estudió el solfeo y primeros años de piano en dicha capital. En Sevilla, y en la Real Sociedad Económica de Amigos del País, estudió desde el quinto año de piano, y también Estética e Historia de la Música, obteniendo en todos los exámenes la calificación de Sobresaliente, y en todas las oposiciones el primer premio.

Tomó parte en varios conciertos en el Ateneo de Sevilla, y en brillantes ejercicios, también el primer Premio, concedido por la Sociedad Sevillana de Conciertos, en la toma de Título como profesora de Piano, en junio de 1928.

Contando con envidiables facultades y grandes entusiasmos y carños para el incomparable arte de la música, sigue en la actualidad sus estudios en Granada, bajo los auspicios y dirección del Maestro Angel Barrios.

CONCHITA G. PEREÑA.

Nació en Gijón, en 1911; pasando después a Granada, donde hizo su carrera de solfeo y violín en el Real Conservatorio de Victoria Eugenia, obteniendo Sobresaliente en todos los cursos, y Diploma de Honor, (que es el primero) en el octavo año por oposición.

Simultáneamente hizo estudios en Madrid, bajo la dirección del profesor de Violín D. Salvador Tello, del Real Conservatorio de Madrid, terminando en aquel Conservatorio también su carrera en la última convocatoria.

Pertenece a la orquesta de Cámara del Conservatorio de Granada.

NATIVIDAD VILLAREJO GUERRERO.

Nació en Granada en el año 1911, comenzando sus estudios de solfeo a los siete años, en la Real Sociedad Económica de de Amigos del País de esta Ciudad, pasando después al Real Conservatorio de Victoria Eugenia,

donde terminó su carrera de Piano a los 17 años, con nota de Sobresaliente en toda ella y Diplomas de Honor.

Bajo la dirección del gran pianista de Madrid Sr. Cubiles, hizo sus estudios allí, como alumna libre, terminando en el mismo año de 1928 la carrera de Piano superior, con nota de Sobresaliente.

Fué nombrada profesora de este Real Conservatorio de Granada, desempeñando la cátedra de 5.º de piano, y pertenece a la orquesta de Cámara del mismo Centro.

Estas dos señoritas estudian actualmente ampliación de armonía con el Maestro Barrios.

PILAR IGLESIAS DE LA O

Es profesora de la Real Sociedad Económica de Granada y del Real Conservatorio desde su fundación.

Fué nombrada por R. O., debido a sus méritos artísticos, profesora de música de la Normal de Maestras de Granada.

Obtuvo por unanimidad el primer Premio en Madrid, en las oposiciones de Piano, y es profesora Nacional.

PILAR EUSTAU ORTEGA.

Es profesora del Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada desde su fundación, donde explica el 5.º curso de Piano. Ha formado parte de la gran Orquesta Filarmónica de Madrid, dirigida por el eminente maestro Sr. Pérez Casas, tomando parte en las obras de más complicada táctica del gran Maestro Compositor Sr. Falla.



Tip. López-Davara. - 8. Jerónima, 29. - Granada

Granada, Archivo Histórico del Patronato de "La Alhambra"⁸

⁸ Ref. 532-15, 1-3.

PROGRAMA DEL ACTO INAUGURAL DEL CURSO 1930-1931,
EN LA CÁTEDRA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PROGRAMA DEL ACTO INAUGURAL DEL CURSO 1930-31 EN LA CÁTEDRA DE MÚSICA
BAJO LA DIRECCIÓN DE SU PROFESOR D. ANGEL BARRIOS



Martes 21 de Octubre de 1930,
a las cinco de la tarde.

SIRVE DE INVITACIÓN

PROGRAMA

- 1.º Discurso por el profesor Sr. Soriano Lapresa.
- 2.º Scherzo. Chopin.
Piano: Srta. Pilar Bustamante.
- 3.º Serenata a Kubelik F. Drolla.
Violín: Sr. F. Giménez. Piano: Srta. M. Agudo.
- 4.º Cantos populares regionales. R. Benedito.
Coro compuesto de alumnos y alumnas de esta Universidad y
Normal de Maestras.
- 5.º Sonata en "fa" mayor. Mozart-Grieg.
Piano: Srtas. Pilar Iglesias y Pilar Lustau.

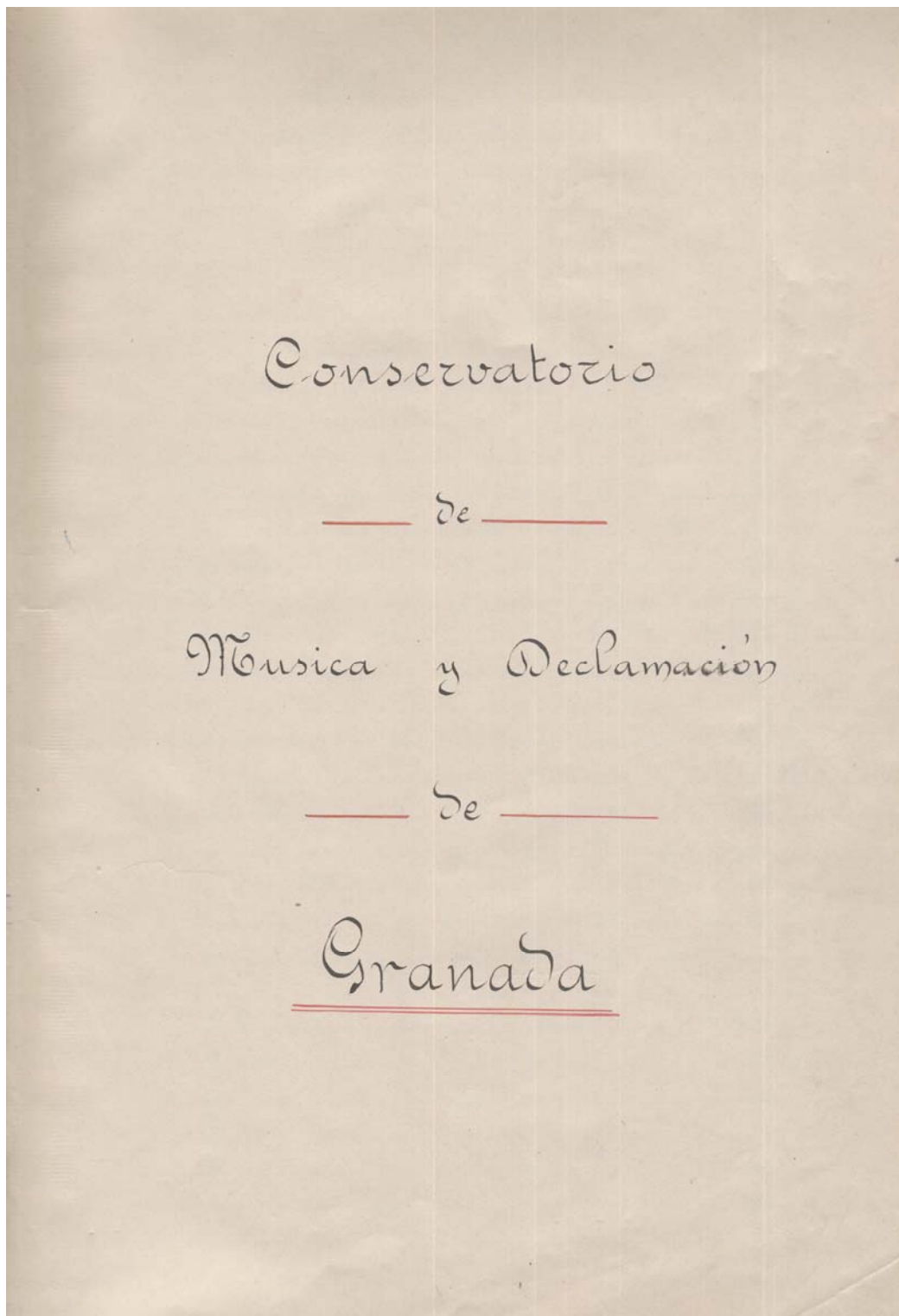
NOTA. Las Srtas. Iglesias, Lustau, Bustamante y Agudo son profesoras del Conservatorio Victoria Eugenia.

Granada. Archivo Histórico del Patronato de "La Alhambra"⁹

⁹ Ref. 532-64, r-v.

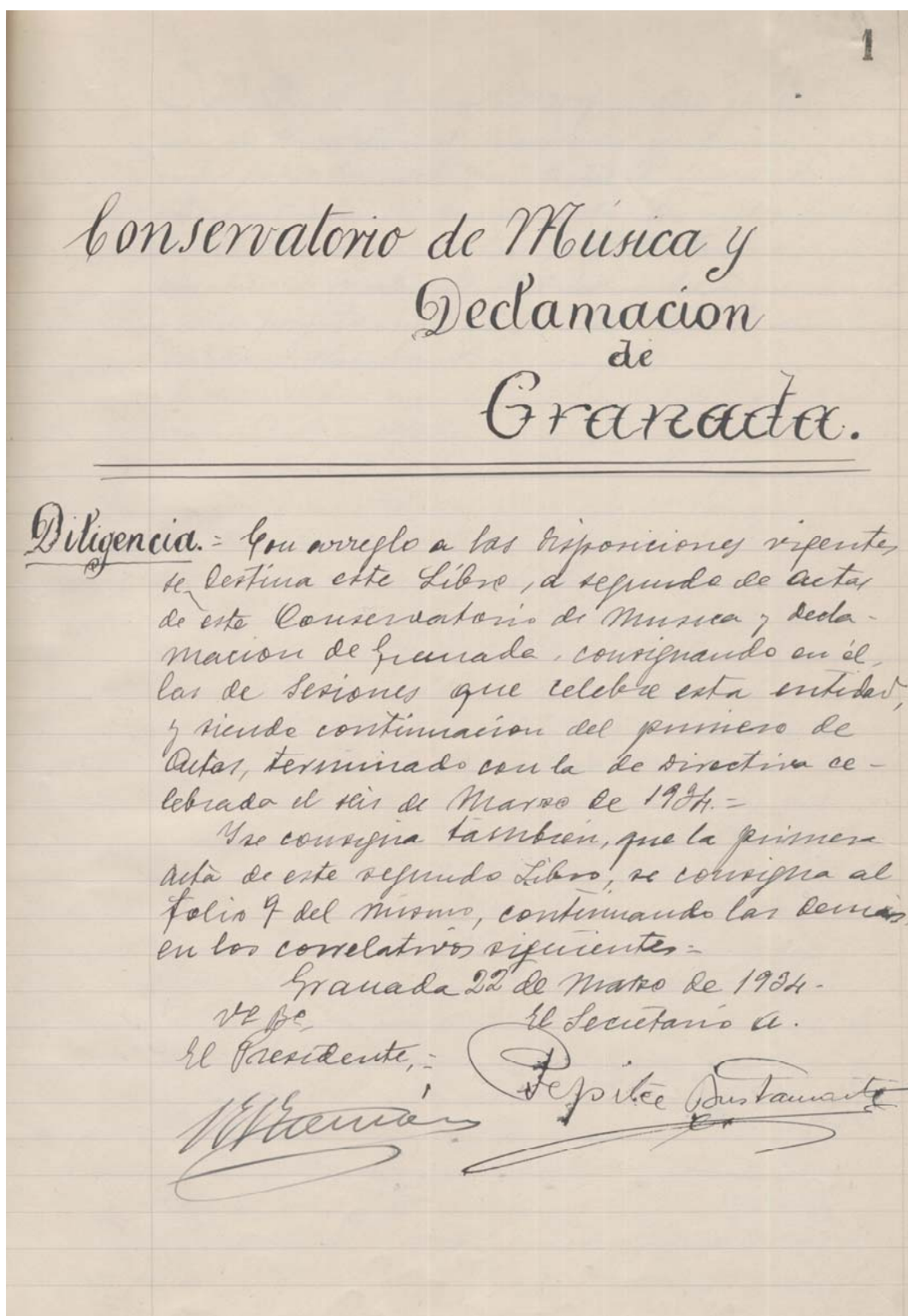
B) *Etapa de Crisis*

ENCABEZAMIENTO DEL TERCER LIBRO DE ACTAS DEL RCMDG



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)¹⁰.

¹⁰ *Libros de Actas del RCMDG (1933-1965)*. Portada interior.



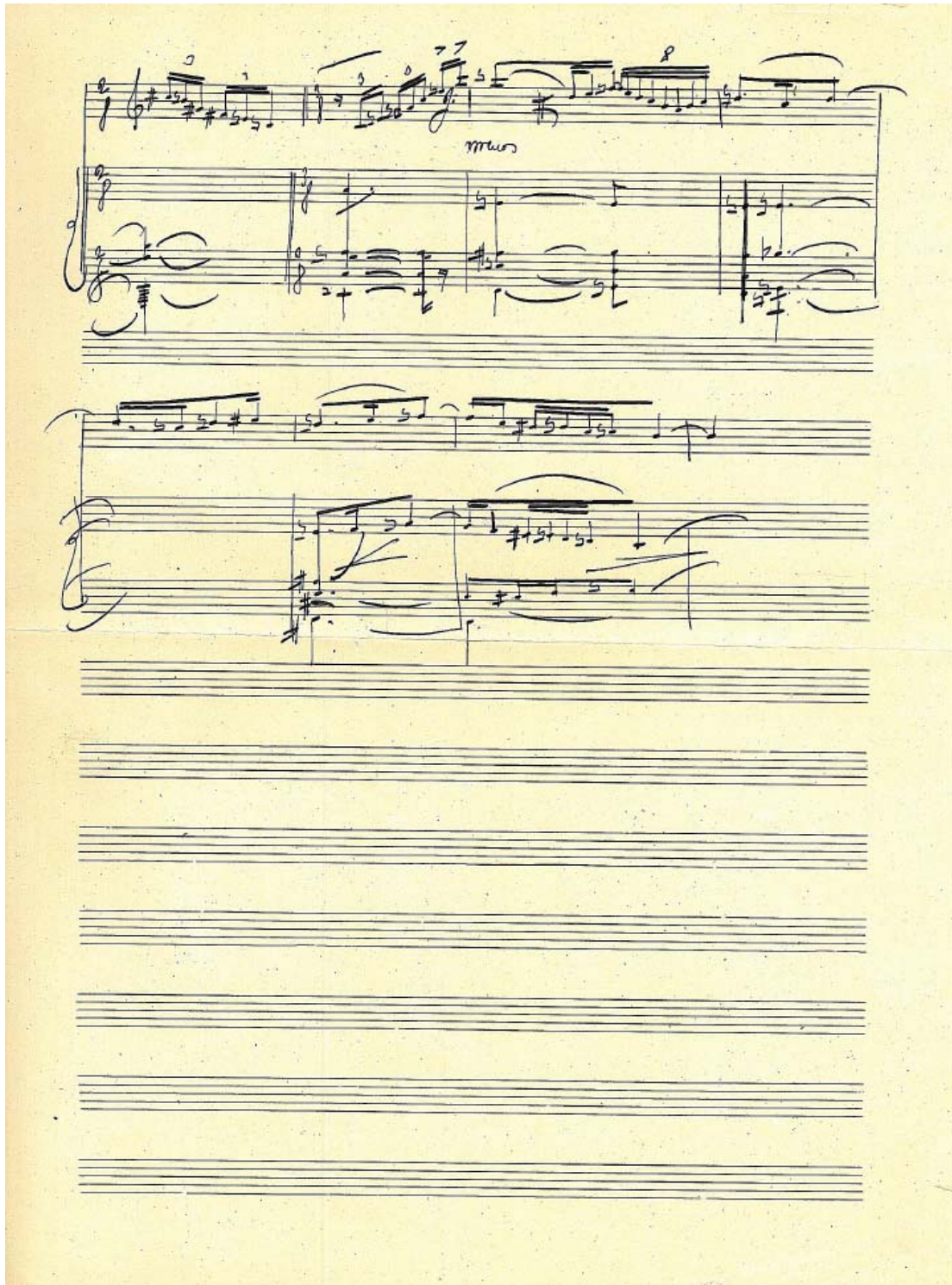
Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)¹¹

¹¹ Libros de Actas del RCMDG (1934-1947), p. 1.

PRUEBA DE REPENTIZACIÓN DEL CONCURSO DE SOLFEO 4º,
CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 1933-1934

The image displays a handwritten musical score on aged, yellowed paper. The score is organized into three systems, each consisting of a treble clef staff and a bass clef staff. The first system begins with the tempo marking *Tranquilo*. The notation includes various rhythmic values, slurs, and dynamic markings such as *p* (piano) and *f* (forte). The second system continues the melodic and harmonic development. The third system concludes with a change in tempo to *Allegro* and a key signature change to three sharps (F#, C#, G#), with the marking *Alto* written above the staff. The handwriting is clear and legible, characteristic of a student or composer's manuscript.

This image shows a page of handwritten musical notation on aged, yellowed paper. The score is organized into three systems, each consisting of multiple staves. The notation is dense and includes various musical symbols such as notes, rests, beams, and dynamic markings like 'f' (forte). The first system has three staves, the second has four, and the third has five. The handwriting is fluid and characteristic of a composer's draft. The paper shows signs of age, including some staining and discoloration.



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)¹²

¹² El presente ejercicio se exigió en la asignatura de Solfeo 4º durante los cursos 1943-1944, 1944-1945 y 1945-1946.

C) Etapa de Convulsión

INGRESOS Y PAGOS EN LA CAJA DEL CENTRO
(AGOSTO DE 1936-JULIO DE 1937)

149

Debe Caja. = 1/2 c.c.

26-Agosto 1º	Instancias de Julio.	115 60.
27-Enero 12.	Subvencion del Ayunt.º de 31 Dicra 1936 = 23 matriculas de oficiales y 1 de Fuzero =	197 10. 378 95.
		691 65.
<p>1937. Abril 1º</p> <p>11 Julio 12.</p> <p>Instancias de Marzo = Matriculas Libres y 17 n.º de examen de oficiales =</p>		92 60. 300 00.
		392 60.

1º 1º a
 El Director =
Jose Montoya

1º 1º a
 El Director a
Jose Montoya

Mes de Agosto de 1936 a Febrero 1937 **Haber** 149

1937: Enero	12	Pagado por Mercedes Aguado. 24 sellos y carpintero =	18 85.	
" "	12	A Quintín; resto de su paga de dicie de 1935 =	70 00.	
" "	12	A Quintín; parte de sus sueros de sueldo de Enero a Mayo de 1936 =	125 00.	
" "	12	A Quintín por gratificación, sueldo local =	10 00.	
" "	12	A los mandaderos mudaura 6 primas =	32 00.	
" "	12	Una polvora, invitación al gobernador =	1 50.	
" "	12	Factura de Ant. Marguer por impresos =	42 00.	
" "	12	Gastos de mudaura a la escuela Frabap =	122 50.	
" "	12	Otros gastos de esta mudaura =	10 90.	
" "	12	Factura José Rodz ^o por colocación muebles =	15 25.	
" "	"	Piase en la última fiesta 1935 =	30 00.	
" Marzo	12	2 fotografías generales Franco y Gueyo =	50 50.	
" "	12	A Quintín p ^a útiles de limpieza =	3 55.	
" "	"	Polizas de secretaria, en febrero =	4 50.	
" "	"	Id. al señor Montoro p ^a oficina sobiano =	1 50.	
" "	16	Arreglo de una cerradura =	1 00.	
" "	21	A Quintín: gratificación febrero, marzo 1937 =	60 00.	599 05.
				599 05.
Existencia para Abril =				92 60.
				691 65.
El Tesorero = Comodación Cruz			El Secretario = del Fuente	
1937: Julio	12	Gratificación al Comode Escuela Frabap =	100 00.	
" "	"	Quintín sueros, resto de sus atrasos de sueldo =	118 50.	
" "	"	Quintín por gratificación; 1 abiendo hasta el día =	30 00.	248 50.
				248 50.
Existencia para Agosto =				144 10.
				392 60.
El Tesorero = Comodación Cruz			El Secretario = del Fuente	

Granada, Archivo Histórico del RCMG (Secretaría)¹³

¹³ Libro de Caja del RCMG (1922-1937), p. 149.

OFICIO DEL SR. ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA ELEMENTAL DE TRABAJO DE GRANADA, CEDIENDO EL LOCAL QUE SE MENCIONA COMO SEDE PROVISIONAL DEL RCMDG



ESCUELA ELEMENTAL DE TRABAJO
GRANADA



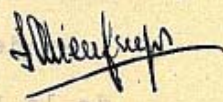
Ilmo. Sr.



En contestación a su atto. oficio fecha once del corriente, me es grato manifestarle que siendo, no solo deseo sino también, obligación de cuantos nos dedicamos a la enseñanza *en* dar a ésta en todo momento el mayor impulso y desarrollo, no solo me complace *en* manifestarle la posibilidad de acceder a lo que en su referido escrito solicita, sino asimismo creo cumplir con ello un deber elemental.

Alvarez de Cienfuegos
Pueden, pues, disponer de este local de la Escuela de Trabajo para continuar sus enseñanzas artísticas con las solas limitaciones que nos impone el cumplimiento de nuestra función docente. Es decir, que habrán de dejar libres los locales que utilicen antes de las

cinco de la tarde y que, si por cualquier
circunstancia los locales por Vdes. utili-
zados se necesitasen para su utilización por
esta Escuela o por alguna otra Institución
oficial, ustedes vendrían obligados a des-
alojarlos en el mas breve plazo posible sin
poder invocar derecho alguno.
En cuanto a los locales que hayan de
ser objeto de esta utilización y demás deta-
lles de ella tendré mucho gusto en concre-
tarlos de palabras con ustedes.
Dios guarde a Vd. muchos años.
Granada, 12 de Enero de 1937

El Director,


Sr. Director del Conservatorio de Musica y Declamación de
GRANADA

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

MODELO DE EXAMEN DE INGRESO AL RCMDG, CORRESPONDIENTE AL
CURSO ACADÉMICO 1937-1938

Habia una vez hall ya años
un hombre llamado Hermenegildo
que tenia un caballo bayo el cual
saltaba las vallas con gran facili-
dad. Gana por ello menciones
honorificas y alcurnia tambien otras
preziosas distinciones

Granada 13-8-1938

Comodoro Leon Garcia

3 15.642 176
0 116 4153
0404
242
14

3 239
4/4

CURSO DE CONFERENCIAS "MENÉNDEZ Y PELAYO", ORGANIZADO POR LA
CÁTEDRA DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Universidad de Granada

Curso de Conferencias

"Menéndez y Pelayo"



Octubre - Diciembre

1937

II Año Cuinquel

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)¹⁴

¹⁴ Portada.

D) Etapa de Recuperación


INGRESOS POR DERECHOS DE EXAMEN, Y OTROS,
CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 1942

Junio 1942 y Mayo 1941-42	
Ingresos en dicho mes. \$4.00	
Impreso, Carmen Velilla Valero	7'50.
1 oficio 2°: Josefina Robles Noguera	22'00
Piano 2°: id. id	22'00
1 oficio 1°: Dolores Capilla Pouen	22'00
Id 1°: Carmen Velilla Valero	22'00
Piano 1°: Carmen Velilla Valero	22'00
Impreso: M ^{ra} Angélica M ^{ra} Aurora López	7'50.
1 oficio 1°: id. id	22'00
Piano 1°: id. id	22'00
1 oficio 1°: Francisca López Ferrán	22'00
Impreso: Sebastián M ^{ra} Maroto	7'50
1 oficio 1°: id. id	22'00
id 1°: Carmen Robles Lammich	22'00
Amorosa 2°: Jose M ^{ra} Aguirre	6'00
1 oficio 1°: M ^{ra} Leonia Aguirre Bermejo	6'00
Piano 2°: M ^{ra} Carmen Berzosa Frischa	22'00
1 oficio 1°: Carmen Francisco Yaguez	22'00
" 1°: Leonora Pablo Medina Puerto	22'00
" 2°: Carmen Medina Puerto	22'00
Piano 2°: Carmen Medina Puerto	22'00
Piano 3°: Carmen Medina Puerto	22'00
(incluye)	386,50

Suma anterior	386.50
<hr/>	
Plano 2º: Josefina Carava Taya	22.00
" 5º = Concepción y sus parcelas	22.00
" 8º = Fernando Rubio March	22.00
1 oficio 1º Ma Dolores Cobo Puente	6.00
" 2º id. id.	6.00
Plano 1º: id. id.	6.00
" 2º id. id.	6.00
1 oficio 2º = Dolores Mendonza Lina	6.00
Carta 1º = Maria Pinar Lopez	6.00
<hr/>	
Total Ptas	488.50
<hr/>	
Material	25.00
	463.50
Gratificación a Barbera	100.00
<hr/>	
Resto Ptas	363.50
<hr/>	

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

CARGOS	NOMBRES DE LOS SEÑORES PROFESORES	CANTIDADES	
		Pesetas	Cts.
	SUMA ANTERIOR.	375	00
Profesora de Piano:	Sra. Rosario Alonso Gomez Recibi. <u>Rosario Alonso</u>	75	00
id. de canto	Sra. Manuela Ucles Garrido Recibi. <u>Manuela Ucles Garrido</u>	75	00
id. de Solfeo	Sra. Damiana Alonso Gomez Recibi. P.O. <u>Rosario Alonso</u>	75	00
id. id.	Sra. Rosario Lavano Recibi. <u>Rosario Lavano</u>	75	00
id. Auxiliares	Sra. Mercedes Agudo Ruiz Recibi. <u>Mercedes Agudo</u>	50	00
id. id.	Sra. Antonia Bustos Recibi. <u>Antonia Bustos</u>	50	00
id. id.	Sra. Doña Josefa Bustamante Recibi. <u>Josefa Bustamante</u>	50	00
	SUMA Y SIGUE.	825	00

CARGOS	NOMBRES DE LOS SEÑORES PROFESORES	CANTIDADES	
		Posetas	Cts.
	SUMA ANTERIOR.	925	00
Profesor Ayudante Dante C.	Señora Francisca Alonso Gomez Recibi. P.O. Morris Nouso	50	00
			
	SUMA Y SIGUE.	975	00

CARGOS	NOMBRES DE LOS SEÑORES PROFESORES	CANTIDADES	
		Posetas	Cts.
	SUMA ANTERIOR.	875	00
TOTAL PESETAS.		875	00

Importa la presente Nómina las figuradas *ochocientas setenta y cinco* Pesetas, salvo error u omisión.
 Granada *veintinueve* de *Diciembre* de mil novecientos *veintiuno* y *uno*.

El Presidente
Comolación Lera

El Secretario-Tesorero
A. del Siente



CONFORME: *Pagnere*
 El Director, *A. S.*
José Montero

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

Sesión de constitución del nuevo Patronato
en 4 de Marzo de 1947.

En la ciudad de Granada, a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, convocados por el Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada, y bajo su Presidencia, se reunieron en la Sala Rectoral de nuestro primer Centro docente, los señores siguientes: Excmo Señor Presidente accidental de la Excmá Diputación Provincial, Don Jesús María Casas Fernández: Don Manuel Sola Rodríguez Bolívar presidente del Centro Artístico: Don Valentín Ruiz Aznar, maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral: Don José Montero Gallegos, Director accidental de este Conservatorio de Música y Declamación; y Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario de dicho Centro. -

El Excmo Señor Rector, expuso el objeto de la convocatoria, que era la constitución del nuevo Patronato de este Conservatorio, para procurar el incremento de las actividades de nuestro Centro: su mayor florecimiento y desarrollo: y sobre todo realizar las oportunas gestiones con la Superioridad, para la declaración de validez oficial de sus enseñanzas, aspiración primordial que siempre ha tenido el Conservatorio y su Profesorado, y por la que hace años viene reiteradamente luchando, en pro del prestigio del repetido Centro, y en consonancia con la importancia de nuestra Ciudad, capital del Distrito Universitario.

Los reunidos se sumaron con todo entusiasmo a las manifestaciones del Excmo Señor Rector, y prometieron su máxima cooperación a fin tan loable. -

Seguidamente quedó constituido el nuevo Pa-



trouato en la forma siguiente:

Presidente: Excmo Señor Rector Magnifico de la
Universidad. = Don Antonio Marin Ocete. =

Vocales: Excmo Señor Alcalde de la Capital. =

Excmo Señor Presidente de la Diputación Provincial. =

Señor Presidente de la Real Academia de Bellas Artes. =

Señor Director de la Real Sociedad Economica de Amigos del Pais. =

Señor Presidente del Centro Artístico. =

Excmo Sr. Don Ramon de Contreras Perer de Ferrasti =

Excmo Señor Marqués de Ruchena. =

Don Miguel Rodriguez Acosta Calstron =

Don Francisco Lopez Muller.

Don Valentin Ruiz Aznar, Maestro de Capilla de la S. I. C. =

Don José Montero Gallegos, Director A. del Conservatorio. =

Secretario: = Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Secreta-
rio del Conservatorio. =

Se constituyó tambien una Comision formada
por los Señores Rector de la Universidad: Ruiz Aznar,
Sola Rodriguez Bolivar, y el Secretario Señor De la
Fuente, para que visiten oficialmente a los Señores
Alcalde de la Capital y Presidente de la Diputación
Provincial, y recaben la cooperacion y ayuda de
las citadas Corporaciones, a los fines de nuestro Con-
servatorio. =

Y se levantó la sesion, de todo lo que, como Se-
cretario Certifico. =

V. B.

El Presidente,

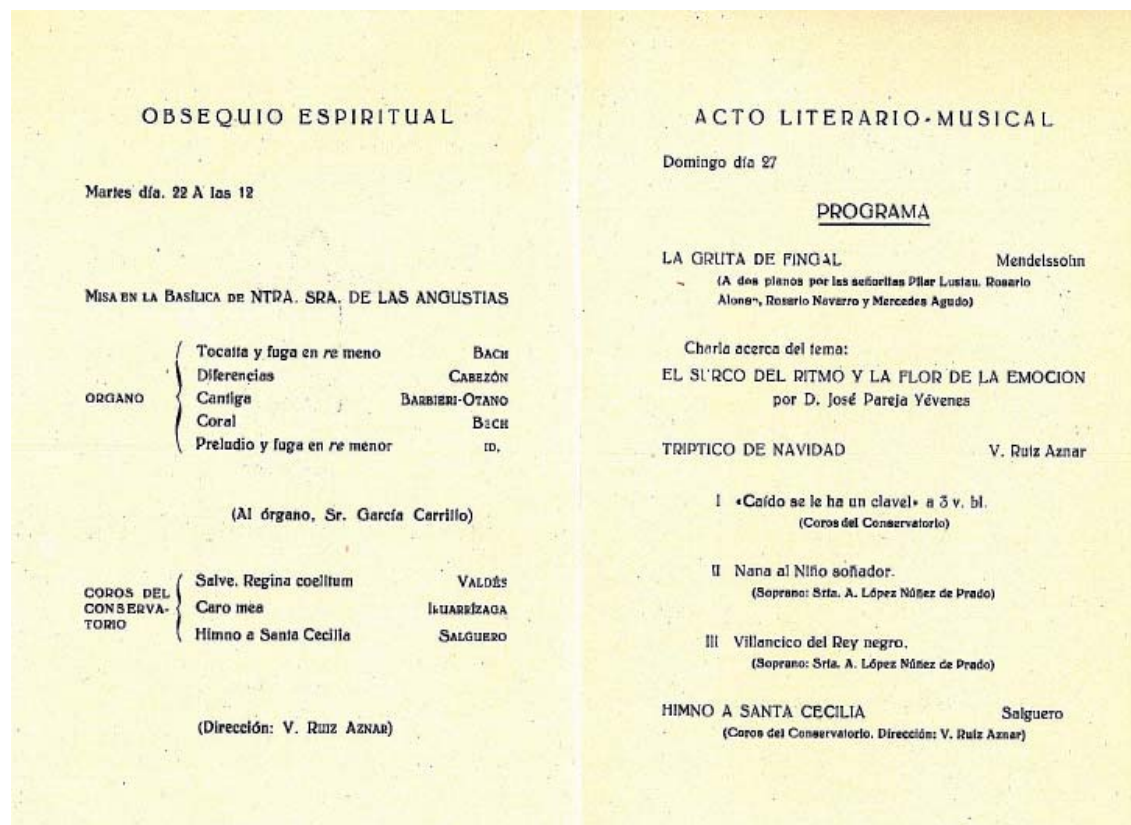
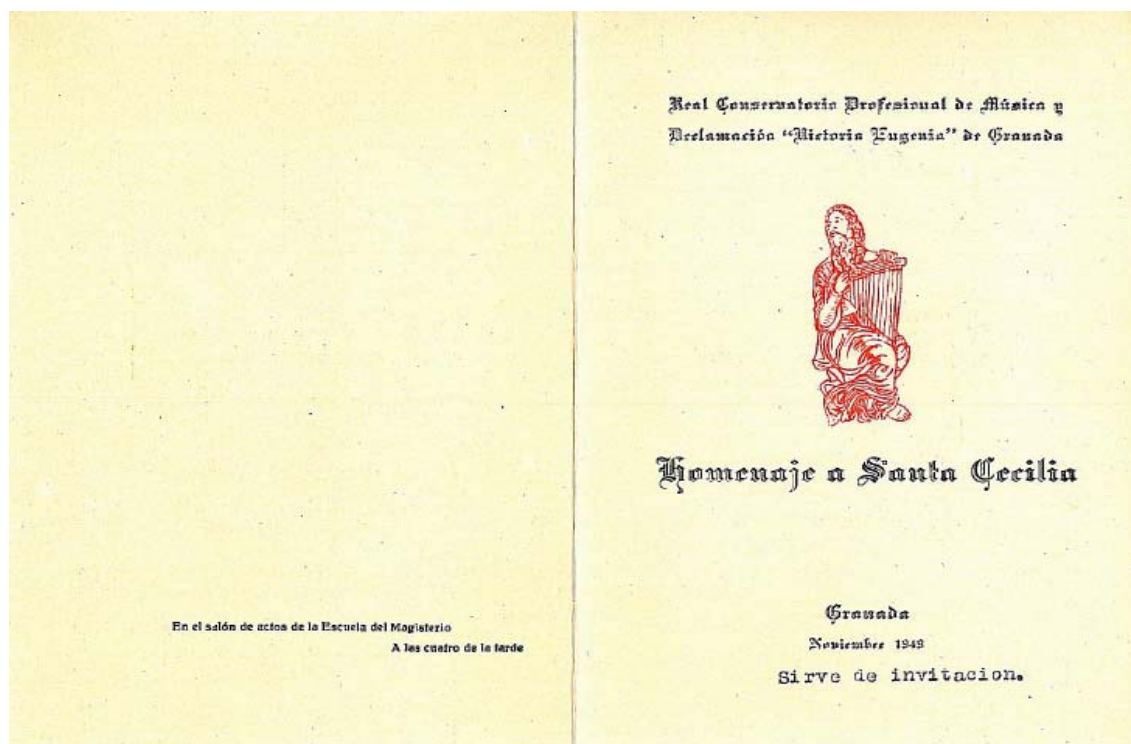
Narciso de la Fuente



¹⁵ Libros de Actas del RCMDG (1934-1947), pp. 133-134.

E) Etapa de Consolidación

PROGRAMA DEL HOMENAJE A SANTA CECILIA,
DEL CURSO ACADÉMICO 1949-1950



OFICIO DEL EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UGR, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1951, DIRIGIDO AL SR. SECRETARIO DEL RCMDG, INFORMANDO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS PROFESORES: D^a JOSEFA BUSTAMANTE GARÉS (ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO); D^a FRANCISCA ALONSO GÓMEZ (VIOLÍN) Y D. ADOLFO MONTERO MOLINA (COMPOSICIÓN)

1198

El Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes del Departamento en Orden de fecha 30 del pasado mes de marzo me dice lo siguiente:

«Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:—Vista la propuesta elevada por el Rector de la Universidad de Granada, y de conformidad con la misma, — Este Ministerio ha tenido a bien dar su conformidad a los siguientes nombramientos: Profesor especial interino de «Acompañamiento al piano» doña Josefa Bustamante Garés; idem de «Violín», Doña Francisca Alonso Gómez; idem. idem de «Composición», don Adolfo Montero Molina.»

Lo que traslado a VS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VS. muchos años.
Granada 12 de abril de 1951.

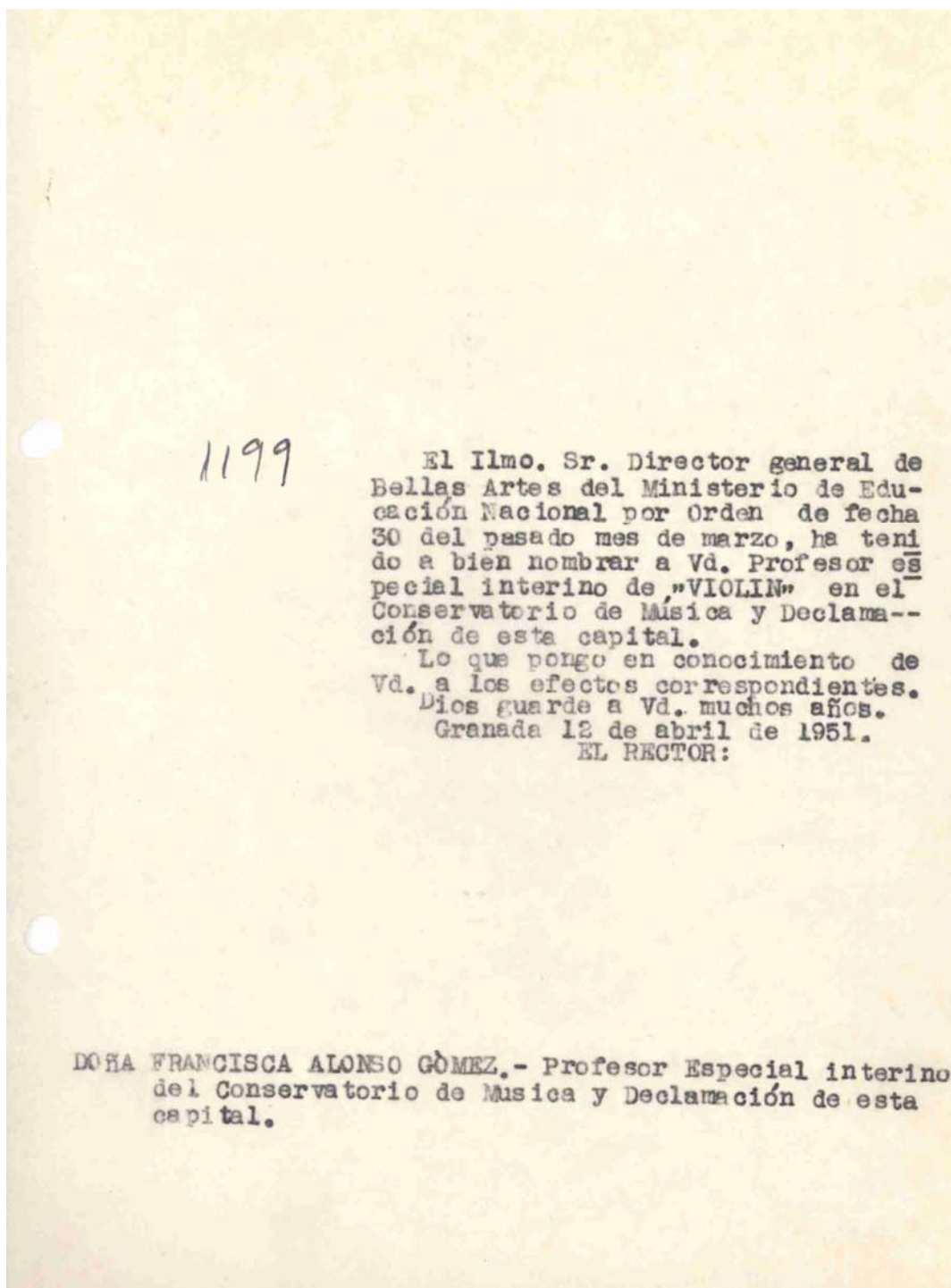
EL RECTOR:

Sr. Secretario del Conservatorio de Música y Declamación de esta capital.

Granada, Archivo Histórico de la UGR¹⁶

¹⁶ Leg. 1955, nº 1198.

NOMBRAMIENTO DE D^a FRANCISCA ALONSO GÓMEZ, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1951, EN CALIDAD DE PROFESORA ESPECIAL INTERINA



Granada, Archivo Histórico de la UGR¹⁷

¹⁷ Leg. 1955, nº 1199.

NOMBRAMIENTO DE D^a JOSEFA BUSTAMANTE GARÉS, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1951, EN CALIDAD DE PROFESORA ESPECIAL INTERINA

1200

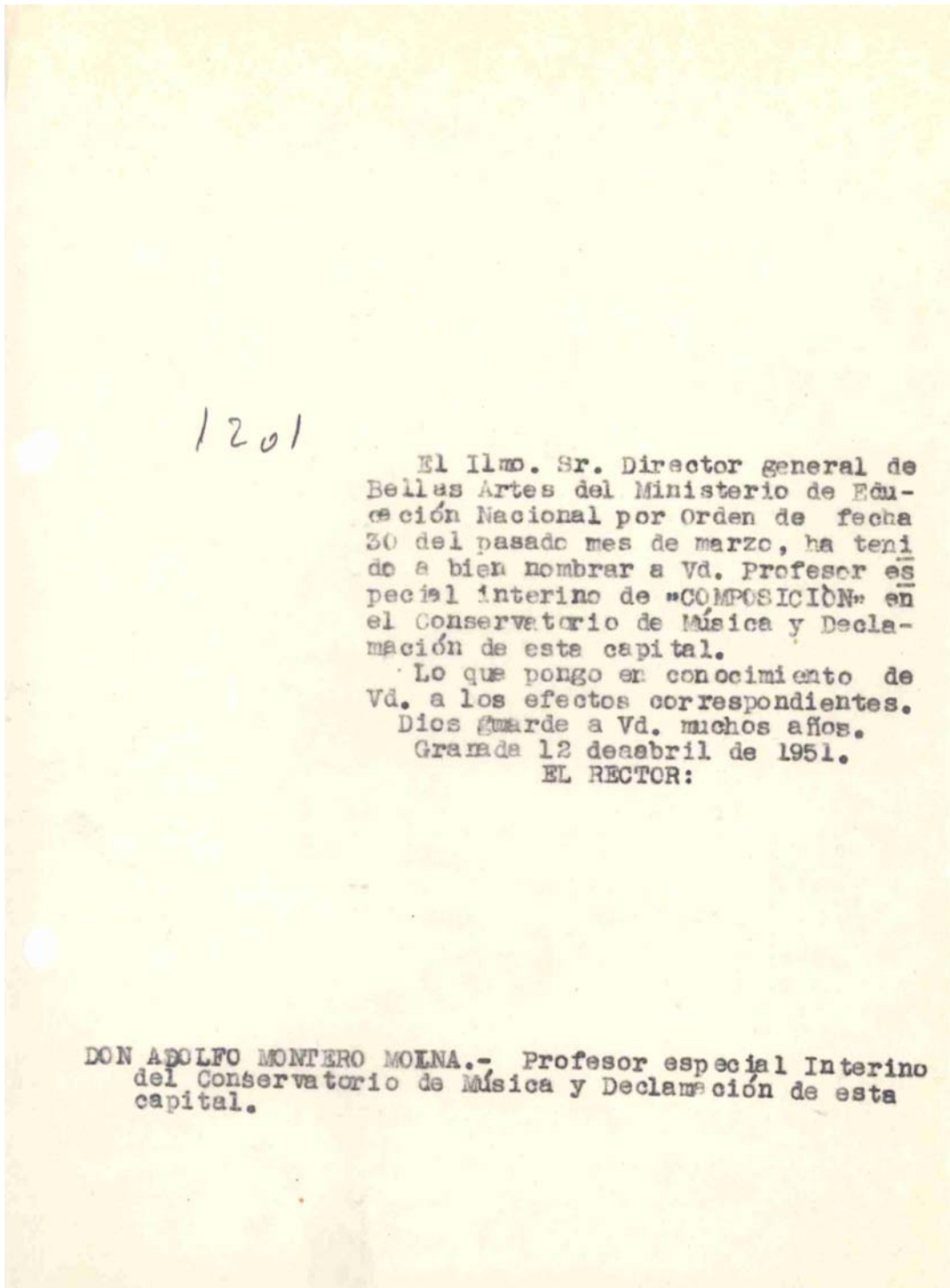
El Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional por Orden de fecha 30 del pasado mes de marzo, ha tenido a bien nombrar a Vd. Profesor especial interino de «ACOMPANAMIENTO DE PIANO» en el Conservatorio de Música y Declamación de esta capital. Lo que pongo en conocimiento de Vd. a los efectos correspondientes. Dios guarde a Vd. muchos años. Granada 12 de abril de 1951.
EL RECTOR:

DOÑA JOSEFA BUSTAMANTE GARÉS.- Profesora especial Interina del Conservatorio de Música y Declamación de esta capital.

Granada, Archivo Histórico de la UGR¹⁸

¹⁸ Leg. 1955, nº 1200.

NOMBRAMIENTO DE D. ADOLFO MONTERO MOLINA, DE FECHA 12 DE ABRIL
DE 1951, EN CALIDAD DE PROFESOR ESPECIAL INTERINO



Granada, Archivo Histórico de la UGR¹⁹

¹⁹ Leg. 1955, nº 1201.

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y DILIGENCIA DE TOMA DE POSESIÓN
DEL PROFESORADO Y DEL SECRETARIO DEL CENTRO

Ministerio de Educacion Nacional.

Direccion General de Bellas Artes.=Enseñanzas Artísticas.=Nombramientos provisionales del Profesorado del Conservatorio Profesional de Musica y Declamacion Victoria Eugenia de Granada, hechos por aquella Superioridad en 31 Diciebre 1948, y firmados por el Jefe de la Sección correspondiente.

D. Narciso de la Fuente y Ruiz.=SECRETARIO.
D^a Consolacion Cruz Martinez.=Profesora de PIANO.
D^a Pilar Lustau Ortega.=Idem PIANO.
D^a Rosario Alonso Gomez.=Idem PIANO.
Don Valentin Ruiz Aznar,=Profesor de ARMONIA.
Don Francisco Garcia Carrillo. Idem de PIANO.
D^a Damiana Alonso Gomez.=Profesora de SOLFEO.
D^a Rosario Navarro Romero =Idem " SOLFEO.
D^a Mercedes Agudo Ruiz.=Idem Auxiliar de SOLFEO.
D^a Antonia Bustos Cobos.=Idem Auxiliar de SOLFEO.
D^a Josefa Bustamante Garés.=Idem Auxiliar de PIANO.
Don Adolfo Montero Molina.=Idem Auxiliar de TRANSPOR-
(TACION.)
D^a Francisca Alonso Gomez.=Idem Auxiliar de VIOLIN.

DILIGENCIA.

Los anteriores Señores han tomado posesion de sus cargos el ocho de Febrero de 1949, firmando a continuacion; y de todo ello como Secretario, Certifico.

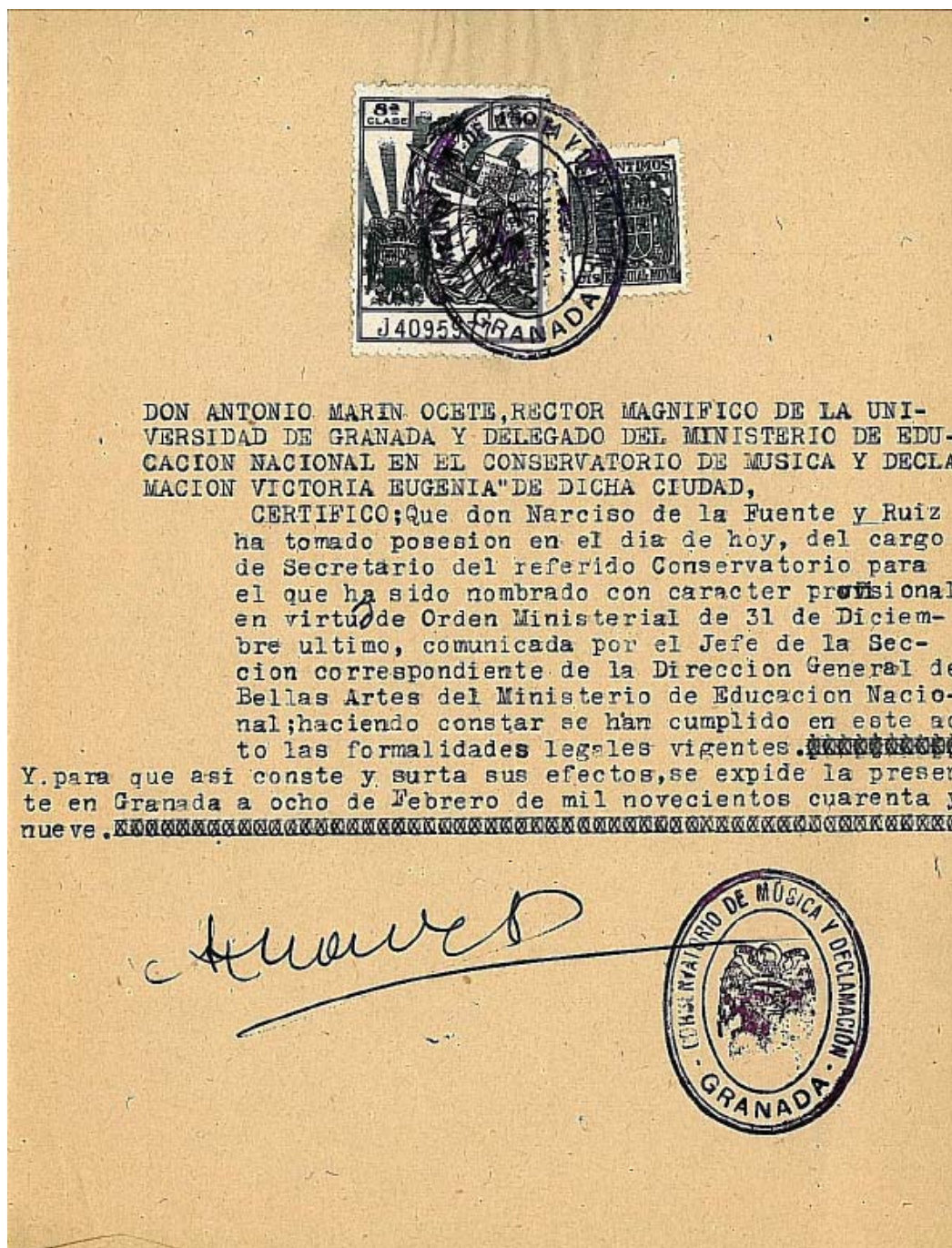
Consolacion Cruz *Pilar Lustau*

Narciso Alonso Gomez *V. Ruiz Aznar*

Francisco Garcia Carrillo *Damiana Alonso*

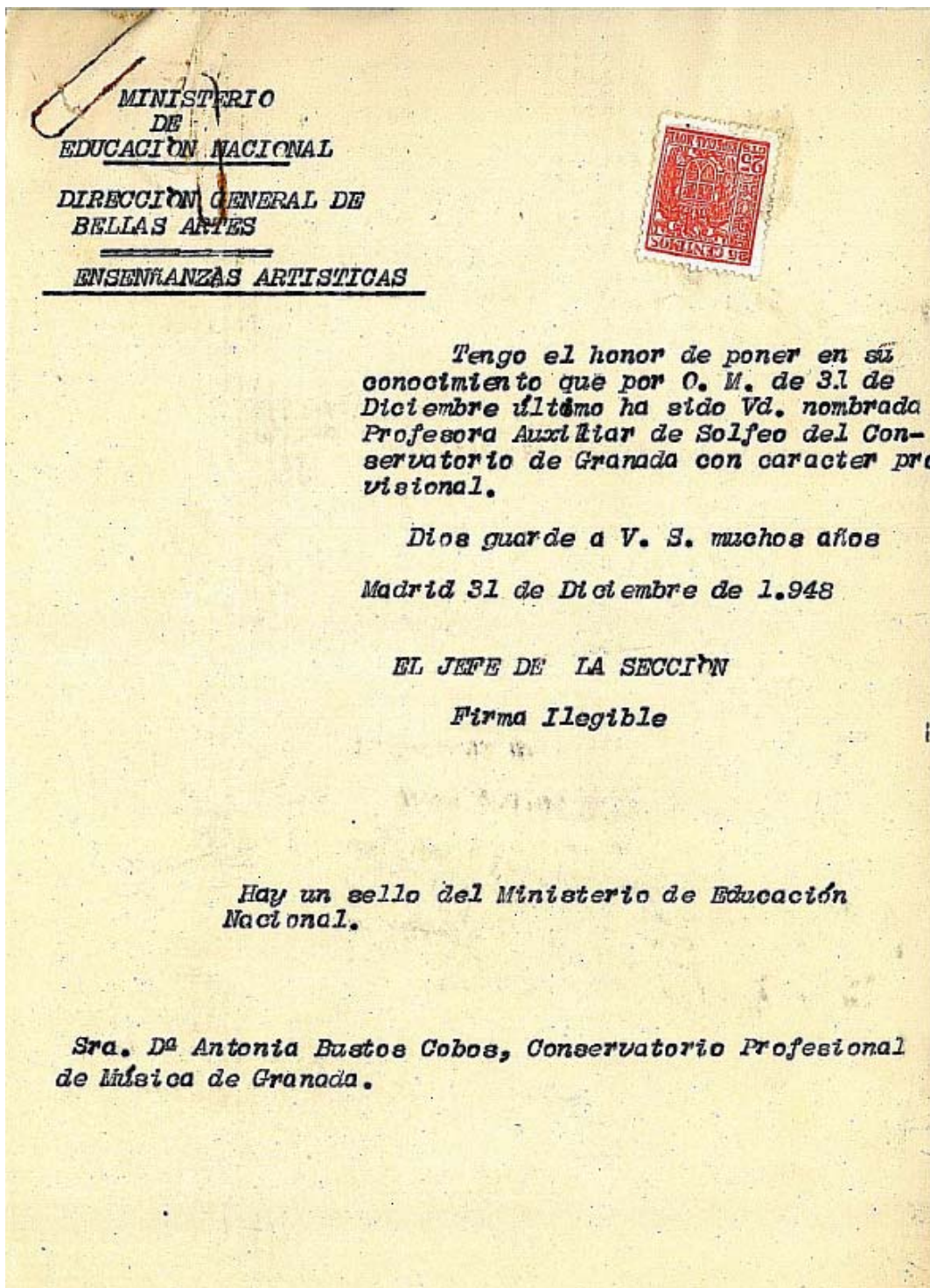
Rosario Navarro *Mercedes Agudo*
Antonia Bustos

CERTIFICADO DE TOMA DE POSESIÓN DE D. NARCISO DE LA FUENTE Y RUIZ,
CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1949, EN EL
CARGO DE SECRETARIO DEL RCMDG



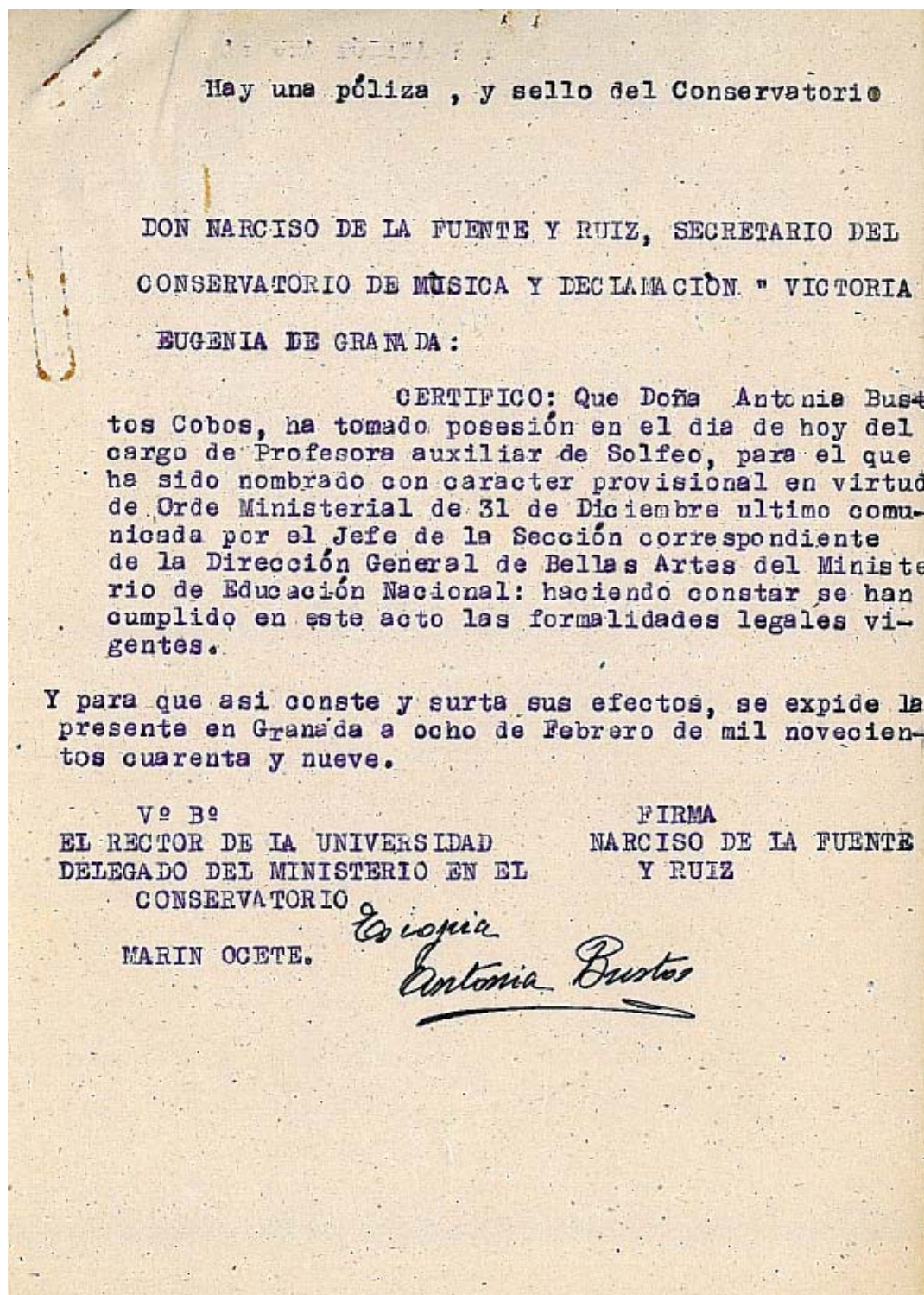
Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

NOMBRAMIENTO DE PROFESORA AUXILIAR DE SOLFEO, CON CARÁCTER
PROVISIONAL, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1948, A FAVOR DE
D^a ANTONIA BUSTOS COBOS



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

CERTIFICADO DE TOMA DE POSESIÓN DE D^a ANTONIA BUSTOS COBOS, DE
FECHA 8 DE FEBRERO DE 1949, EN EL CARGO DE PROFESORA AUXILIAR DE
SOLFEO DEL RCMDG



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

NOMBRAMIENTO DE PROFESORA AUXILIAR DE SOLFEO, CON CARÁCTER
PROVISIONAL, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1948, A FAVOR DE
D^a MERCEDES AGUDO RUIZ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Tengo el honor de poner
en su conocimiento que por
O. M. de 31 de Diciembre últi-
mo ha sido *vd.*, nombrada Profe-
sora Auxiliar de Solfeo del
Conservatorio de Granada con
caracter provisional.

Dios guarde a V. S. muchos
años.

Madrid, 31 de Diciembre de
1.948

EL JEFE DE LA SECCIÓN

Firma ilegible.

Hay un sello del Ministerio de Educación
Nacional

Sra. D^a Mercedes Agudo Ruiz, Conservatorio Profesional de
Música de Granada.

CERTIFICADO DE TOMA DE POSESIÓN DE D^a MERCEDES AGUDO RUIZ, DE
FECHA 8 DE FEBRERO DE 1949, EN EL CARGO DE PROFESORA AUXILIAR DE
SOLFEO DEL RCMDG

Hay una poliza, y Sello del Conservatorio

DON NARCISO DE LA FUENTE Y RUIZ, SECRETARIO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN "VICTORIA EUGENIA" DE GRANADA:

CERTIFICO : Que Doña Mercedes Agudo Ruiz ha tomado posesión en el día de hoy del cargo de Profesora auxiliar de Solfeo, para el que ha sido nombrado con carácter provisional en virtud de Orden Ministerial de 31 de Diciembre último comunicada por el Jefe de la Sección correspondiente de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional; habiendo constatado que se han cumplido en este acto las formalidades legales vigentes. Y para que así conste y surta sus efectos, se expide la presente en Granada a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

V^o B^o
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DELEGADO DEL MINISTERIO EN EL
CONSERVATORIO

Firmado
Marín Ocete


Firmado
Narciso de la Fuente
Ruiz.



Es copia Mercedes Agudo

DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE
PROFESORA DE PIANO DEL CONSERVATORIO DE GRANADA, CON
CARÁCTER PROVISIONAL, DE FECHAS 31 DE DICIEMBRE DE 1948 Y 8 DE
FEBRERO DE 1949, A FAVOR DE D^a PILAR LUSTAU ORTEGA

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS



Tengo el honor de poner en su conocimiento que por O. M. de 31 de Diciembre último ha sido Vd. nombrada Profesora de Piano del Conservatorio de Granada con carácter provisional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Granada, 31 de Diciembre de 1.948

EL JEFE DE LA SECCIÓN
firma ilegible.

Hay un sello del Ministerio de Educación Nacional, sección de Enseñanzas Artísticas.

Sra. D^a Pilar Lustau Ortega, Conservatorio Profesional de Música de Granada.

Hay una póliza, y un sello del Conservatorio profesional de Granada.

DON NARCISO DE LA FUENTE Y RUIZ, SECRETARIO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN «VICTORIA EUGENIA» DE GRANADA:

CERTIFICO: Que Doña Pilar Lustau Ortega, ha tomado posesión en el día de hoy del cargo de Profesora de Piano para el que ha sido nombrado con carácter provisional en virtud de Orden Ministerial de 31 de Diciembre último comunicada por el Jefe de la Sección correspondiente de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional; haciendo constar se han cumplido en este acto las formalidades legales vigentes.

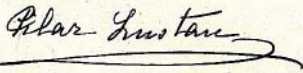
Y para que así conste y surta sus efectos; se expide la presente en Granada a ocho de Febrero de Mil novecientos cuarenta y nueve.

V^a B^a
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DELEGADO DEL MINISTERIO EN
EL CONSERVATORIO.
Firmado
Marín Coete


Firmado
Narciso de la Fuente y Ruiz

ES COPIA

Firmado Pilar Lustau Ortega.



DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE PROFESORA DE PIANO DEL CONSERVATORIO DE GRANADA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE FECHAS 31 DE DICIEMBRE DE 1948 Y 8 DE FEBRERO DE 1949, A FAVOR DE D^a CONSOLACIÓN CRUZ MARTÍNEZ



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DIRECCION GENERAL DE BELLAS
ARTES ENSEÑANZAS ARTISTICAS.-

Tengo el honor de poner en su conocimiento que por O. M. de 31 de Diciembre último ha sido Vd. nombrada Profesora de Piano del Conservatorio de Granada con caracter provisional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Granada, 31 de Diciembre de 1.948

EL JEFE DE LA SECCION
firma ilegible.

Hay un sello del Ministerio de Educación Nacional, sección de Enseñanzas Artísticas.

Sra D^a Consolación Cruz Martínez, Conservatorio Profesional de Música de Granada.

Hay una póliza, y un sello del Conservatorio Profesional de Granada

DON NARCISO DE LA FUENTE Y RUIZ, SECRETARIO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACION "VICTORIA-EUGENIA" DE GRANADA:

CERTIFICO: QUE Doña Consolación Cruz Martínez, ha tomado posesión en el día de hoy del cargo de Profesora de Piano para el que ha sido nombrada con caracter provisional en virtud de Orden Ministerial de 31 de Diciembre último comunicada por el Jefe de la Sección correspondiente de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional; haciendo constar se han cumplido en este acto las formalidades legales vigentes.

Y para que así conste y surta sus efectos; se expide la presente en Granada a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

VA B^a
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DELEGADO DEL MINISTERIO EN EL CONSERVATORIO.
Firmado Marin Ocete
Firmado Narciso de la Fuente y Ruiz

E S C O P I A

Firmado Consolación Cruz Martínez

Consolación Cruz

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE PROFESORA DE SOLFEO DEL CONSERVATORIO DE GRANADA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE FECHAS 31 DE DICIEMBRE DE 1948 Y 8 DE FEBRERO DE 1949, A FAVOR DE D^a ROSARIO NAVARRO ROMERO

Copia literal del nombramiento de Profesora de Solfeo del Conservatorio de Granada.

Hay un membrete que dice: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES.-ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

"Tengo el honor de poner en su conocimiento que por O.M. de 31 de diciembre último ha sido Vd. nombrada Profesora de Solfeo del Conservatorio de Granada, con carácter provisional.-Dios guarde a V. S. muchos años.-Madrid, 31 de diciembre de 1948.-EL JEFE DE LA SECCIÓN.-Firma ilegible. Rubrica.-Hay un sello del Ministerio de Educación Nacional. Sección de Enseñanzas Artísticas.-Sra D^a Rosario Navarro Romero. Conservatorio Profesional de Música de Granada.

Copia literal del Certificado de Toma de Posesión.

Hay un sello que dice: Conservatorio de Música de Granada.

DON NARCISO DE LA FUENTE Y RUIZ, SECRETARIO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN "VICTORIA EUGENIA" DE GRANADA.

CERTIFICO: Que Doña Rosario Navarro Romero ha tomado posesión en el día de hoy del cargo de Profesora de Solfeo para el que ha sido nombrada con carácter provisional en virtud de Orden Ministerial de 31 de Diciembre último comunicada por el Jefe de la Sección correspondiente de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional; haciendo constar se han cumplido en este acto las formalidades legales vigentes.-Y para que así conste y surta sus efectos, se expide la presente en Granada a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.-Firma Narciso de la Fuente y Ruiz, Rubrica.-V^o B^a EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DELEGADO DEL MINISTERIO EN EL CONSERVATORIO.-Firma ilegible y rubrica.



Copia Rosario Navarro

DILIGENCIA EN NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE PROFESORA DE SOLFEO DEL CONSERVATORIO DE GRANADA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE FECHAS 31 DE DICIEMBRE DE 1948 Y 8 DE FEBRERO DE 1949, A FAVOR DE D^a DAMIANA ALONSO GÓMEZ



DILIGENCIA EN EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORA DE SOLFEO DEL CONSERVATORIO DE GRANADA DE DAMIANA ALONSO GÓMEZ.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que por O.M. de 31 de diciembre último ha sido Vd. nombrada Profesora de Solfeo del Conservatorio de Granada con carácter provisional.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 31 de diciembre de 1948.- EL JEFE DE LA SECCION/Firma ilegible.- Hay un membrete con el escudo de España.- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.- DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES.- ENSEÑANZAS ARTISTICAS.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Ministerio de Educacion Nacional.- Sección de Enseñanzas Artísticas.- Al pie: Sra. D^a Damiana Alonso Gómez, Conservatorio Profesional de Música de Granada.-

DON NARCISO DE LA FUENTE Y RUIZ, SECRETARIO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION "VICTORIA EUGENIA" DE GRANADA:.- CERTIFICO: QUE Doña DAMIANA ALONSO GÓMEZ ha tomado posesión en el día de hoy del cargo de Profesora de Solfeo para el que ha sido nombrada con carácter provisional en virtud de Orden Ministerial de 31 de Diciembre último comunicada por el Jefe de la Sección correspondiente de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional; haciendo constar se han cumplido en este acto las formalidades legales vigentes.- Y para que así conste y surta sus efectos, se expide la presente en Granada a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.- Narciso de la Fuente y Ruiz.- Rubricado VºBº EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DELEGADO DEL MINISTERIO EN EL CONSERVATORIO, Marín Osete.- Rubricado.- Hay una póliza de 8ª clase y un sello especial móvil de cinco céntimos.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Conservatorio de Música y Declamación.- Granada.-

ES COPIA.

Granada, 8 de febrero de 1949.

Damiana Alonso Gómez

DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE
PROFESORA DE PIANO DEL CONSERVATORIO DE GRANADA, CON
CARÁCTER PROVISIONAL, DE FECHAS 31 DE DICIEMBRE DE 1948 Y 8 DE
FEBRERO DE 1949, A FAVOR DE D^a ROSARIO ALONSO GÓMEZ



DILIGENCIA EN EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORA DE PIANO DEL CONSERVATORIO DE
GRANADA DE ROSARIO ALONSO GÓMEZ.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que por O.M. de 31 de diciembre último ha sido Vd. nombrada Profesora de Piano del Conservatorio de Granada con caracter provisional.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 31 de diciembre de 1948.- EL JEFE DE LA SECCION.- Firma ilegible.- Hay un membrete con el escudo de España.- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.- DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES.- ENSEÑANZAS ARTISTICAS.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Ministerio de Educación Nacional.- Sección de Enseñanzas Artísticas.- Al pié: Sra. Da Rosario Alonso Gómez, Conservatorio Profesional de Música de Granada.

DON NARCISO DE LA FUENTE Y RUIZ, SECRETARIO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION "VICTORIA EUGENIA" DE GRANADA.- CERTIFICO: Que Doña ROSARIO ALONSO GÓMEZ ha tomado posesión en el día de hoy del cargo de Profesora de Piano para el que ha sido nombrada con caracter provisional en virtud de Orden Ministerial de 31 de diciembre último comunicada por el Jefe de la Sección correspondiente de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional; haciendo constar se han cumplido en este acto las formalidades legales vigentes.- Y para que así conste y surta sus efectos, se expide la presente en Granada a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.- Narciso de la Fuente y Ruiz.- Rubricado.- VºBº EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DELEGADO DEL MINISTERIO EN EL CONSERVATORIO, Marín Ocete.- Rubricado.- Hay una póliza de 8ª clase y un sello especial móvil de cinco céntimos.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Conservatorio de Música y Declamación.- Granada

ES COPIA.

Granada, 8 de febrero de 1949.

Rosario Alonso Gómez

DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE PROFESORA AUXILIAR DE VIOLÍN DEL CONSERVATORIO DE GRANADA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE FECHAS 31 DE DICIEMBRE DE 1948 Y 8 DE FEBRERO DE 1949, A FAVOR DE D^a FRANCISCA ALONSO GÓMEZ



DILIGENCIA EN EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORA AUXILIAR DE VIOLIN DEL CONSERVATORIO DE GRANADA DE FRANCISCA ALONSO GÓMEZ.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que por O.M. de 31 de diciembre último ha sido Vd. nombrada Profesora Auxiliar de Violín del Conservatorio de Granada con carácter provisional.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 31 de diciembre de 1949.- EL JEFE DE LA SECCION.- Firma ilegible.- Hay un membrete con el escudo de España.- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.- DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES.- ENSEÑANZAS ARTISTICAS.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Ministerio de Educación Nacional.- Sección de Enseñanzas Artísticas.- Al pié: Sra. D^a Francisca Alonso Gómez, Conservatorio Profesional de Música de Granada.-

DON NARCISO DE LA FUENTE Y RUIZ, SECRETARIO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION "VICTORIA EUGENIA" DE GRANADA.- CERTIFICO: que Doña FRANCISCA ALONSO GÓMEZ ha tomado posesión en el día de hoy del cargo de Profesora Auxiliar de Violín para el que ha sido nombrada con carácter provisional en virtud de Orden Ministerial de 31 de Diciembre último comunicada por el Jefe de la Sección correspondiente de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional; haciendo constar se han cumplido en este acto las formalidades legales vigentes.- Y para que así conste y surta sus efectos, se expide la presente en Granada a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.- Narciso de la Fuente y Ruiz.- Rubricado.- VERA EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DELEGADO DEL MINISTERIO EN EL CONSERVATORIO, María Osete.- Rubricado.- Hay una póliza de 8^a clase y un sello especial móvil de cinco céntimos.- Hay un sello en tinta violeta que dice: Conservatorio de Música y Declamación.- Granada.-

ES COPIA.

Granada, 8 de febrero de 1949.

Francisca de S. Alonso Gómez


DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE PROFESOR AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN DEL RCMDG, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE FECHAS 31 DE DICIEMBRE DE 1948 Y 8 DE FEBRERO DE 1949, A FAVOR DE D. ADOLFO MONTERO MOLINA



Hay un Escudo Nacional en tina negra.-Ministerio de Educación Nacional.- Dirección General de Bellas Artes.-Enseñanzas artísticas.-Tengo el honor de poner en su conocimiento que por O.M.de 31 de diciembre último ha sido Vd.nombrado Profesor Auxiliar de Transportación del Conservatorio de Granada, con caráctes provisional.-Dios guarde a V.S.muchos años.-Madrid, 31 de diciembre de 1948.-El Jefe de la Sección.-Rubricado ilegible.-Hay un sello en tinta violeta con escudo nacional en el centro, que dice:Ministerio de Educación Nacional Sección de Enseñanzas Artísticas.-Sr.Don Adolfo Montero Molina, Conservatorio Profesional de Música de Granada.-Hay una póliza de 1.50 y un móvil de 005, inutilizados con un sello en tinta violeta con Escudo Nacional, que dice:Conservatorio de Música y Declamación Granada.-Don Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario del Conservatorio Profesional de Música y Declamación "Victoria Eugenia" de Granada.-Certifico:Que don Adolfo Montero Molina, ha tomado posesión, en el día de hoy, del cargo de Profesor Auxiliar de Transportación, para el que ha sido nombrado, con carácter provisional, en virtud de O.M.de 31 de diciembre último, comunicada por el Jefe de la Sección correspondiente de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional; haciendo constar se han cumplido en este acto las formalidades legales vigentes.-Y para que así conste y surta sus efectos, expide la presente en Granada a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.-Narciso de la Fuente y Ruiz, rubricado.-Vº Bº El Rector de la Universidad, Delegado del Ministerio en el Conservatorio.-Rubricado ilegible.-

ES COPIA

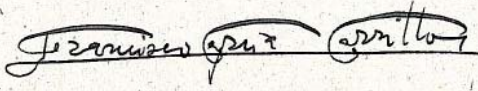
DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE PROFESOR DE PIANO DEL CONSERVATORIO DE GRANADA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE FECHAS 31 DE DICIEMBRE DE 1948 Y 8 DE FEBRERO DE 1949, A FAVOR DE D. FRANCISCO GARCÍA CARRILLO



Diligencias en el nombramiento del profesor de Piano del Conservatorio de Granada, don FRANCISCO GARCIA CARRILLO.


" Ministerio de Educación Nacional.- delegación General de Bellas
" Artes.- enseñanzas Artísticas.- Tengo el honor de poner en su -
" conocimiento que por O.M. de 31 de diciembre último ha sido ya.
" Nombrado Profesor de Piano del Conservatorio de Granada con ca-
" racter provisional.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, -
" 31 de diciembre de 1.948.- El Jefe de la Sección.- Ilegible.-Ru-
" bricado.- Hay un sello en tinta violeta del Ministerio de Edu-
" cación Nacional legible parcialmente.- Sr D. Francisco Garcia -
" Carrillo, Conservatorio Profesional de Música de Granada.

" Hay una póliza de 8ª clase de 1,50 pesetas serie J 4090482 y un
" timbre móvil de 5 centimos matados ambos con un sello en tinta
" violeta que dice.-"Conservatorio de música y declamación.-Grana-
" da.- don Narciso de la Fuente y Ruiz, Secretario del Conservato-
" rio profesional de Música y declamación "Victoria Eugenia" de Gra-
" nada; - Certifico;- que don Francisco Garcia Carrillo ha tomado
" posesión en el día de hoy del cargo de Profesor de Piano para el
" que ha sido nombrado con caracter provisional en virtud de Orden -
" Ministerial de 31 de diciembre último comunicada por el jefe de
" la Sección correspondiente de la Dirección General de Bellas Ar-
" tes del Ministerio de Educación Nacional; haciendo constar se ha
" cumplido en este acta las formalidades legales vigentes.- Y para
" que así conste y surta sus efectos, se expide la presente en Gra-
" nada a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.- Nar-
" ciso de la Fuente y Ruiz.- Rubricado.- Va Ba .- El Rector de la
" Universidad, delegado del Ministerio en el Conservatorio,.-Maric
" Ocete .- Rubricado.-ES COPIA.-



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

CARTA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MANDAMIENTO DE INGRESO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1949, CON EL IMPORTE EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE UTILIDADES, DE LA SUBVENCIÓN DEL RCMDG, EFECTIVA EN 30 DE NOVIEMBRE DEL CITADO AÑO



Tomo 4328 N.º 000170 —Provincia de Granada.—Carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso núm. 1240 —Presupuesto correspondiente al año 19 49 .—Sección..... Capítulo..... Artículo.....


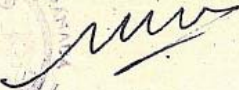
Impuesto de Utilidades

Don Excmo. Sr. Rector Universidad Granada ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de pesetas ciento treinta y nueve con cuarenta y ocho ctms. importe del Impuesto de Utilidades de la Subvención del Conservatorio de Música y Declamación correspondiente al año 1949, efectiva en 30 noviembre del citado año.

Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que va sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Intervenido de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.—Granada 30 de octubre de 19 50 .—El Jefe de Contabilidad.—D. firma ilegible Rubricado.—Intervenido.—El Interventor de Hacienda.—D. firma ilegible Rubricado.—Sentado en Contabilidad núm. 1676 del Registro de entrada de caudales.—Al margen.—Clasificación de los valores.—Oro, plata y billetes 139'-- .—Calderilla 0.48 .—En junto ciento treinta y nueve ptas. cuarenta y ocho ctms. Hay un sello que dice: Intervención de Hacienda.—Granada.

Es Copia:

EL RECTOR,

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

COPIA DE LA CARTA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MANDAMIENTO DE INGRESO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1950, CON EL IMPORTE DEL 1 % EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR, DE LA SUBVENCIÓN PARA MATERIAL DEL CONSERVATORIO DE GRANADA



Tomo **7725** N.º **16** —Provincia de Granada.—Carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso núm. **400** —Presupuesto correspondiente al año **1950** —Sección _____ Capítulo _____ Artículo _____

1.º Subsidio Familiar.

Don Adm. Gral. Universidad de Granada
ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de pesetas **sesenta y cuatro con ochenta y ocho ctms.**, importe del **1%** de Subsidio Familiar correspondiente a la Subvención para Material del Conservatorio "Victoria Eugenia" de Granada.

Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que va sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Intervenido de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.—Granada **11** de **marzo** de **1951**
—El Jefe de Contabilidad.—D. **Ilegible.**

Rubricado.—Intervenido.—El Interventor de Hacienda.—
D. **Ilegible.** Rubricado —Sentado en Contabilidad núm. **400** del Registro de entrada de caudales.—Al margen.—Clasificación de los valores.—Oro, plata y billetes **64.**—Calderilla **0.88**—En junto **64.88**

Hay un sello que dice: Intervención de Hacienda —Granada.

Es Copia:

EL ADMINISTRADOR GENERAL,

Copia de la carta de pago cuyo importe fue reclutado por medio de billetes, con fecha 27 de agosto de 1952.

COPIA DE LA CARTA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MANDAMIENTO DE INGRESO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1950, CON EL IMPORTE EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE UTILIDADES, DE LA SUBVENCIÓN HECHA EFECTIVA EN 30 DE NOVIEMBRE DEL CITADO AÑO



Tomo 7725 N.º 15 —Provincia de Granada.—Carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso núm. 403 —Presupuesto correspondiente al año 19 50 —Sección —Capítulo —Artículo

Impuesto de Utilidades.

Don Admor. Gral. Universidad de Granada ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de pesetas ciento nueve, con cuarenta y ocho cts., importe del Impuesto de Utilidades correspondiente a la Subvención para Material del Conservatorio "Victoria Eugenia" de Granada.

Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que va sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Intervenido de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.—Granada 11 de marzo de 1951.—El Jefe de Contabilidad.—D. Ilegible.

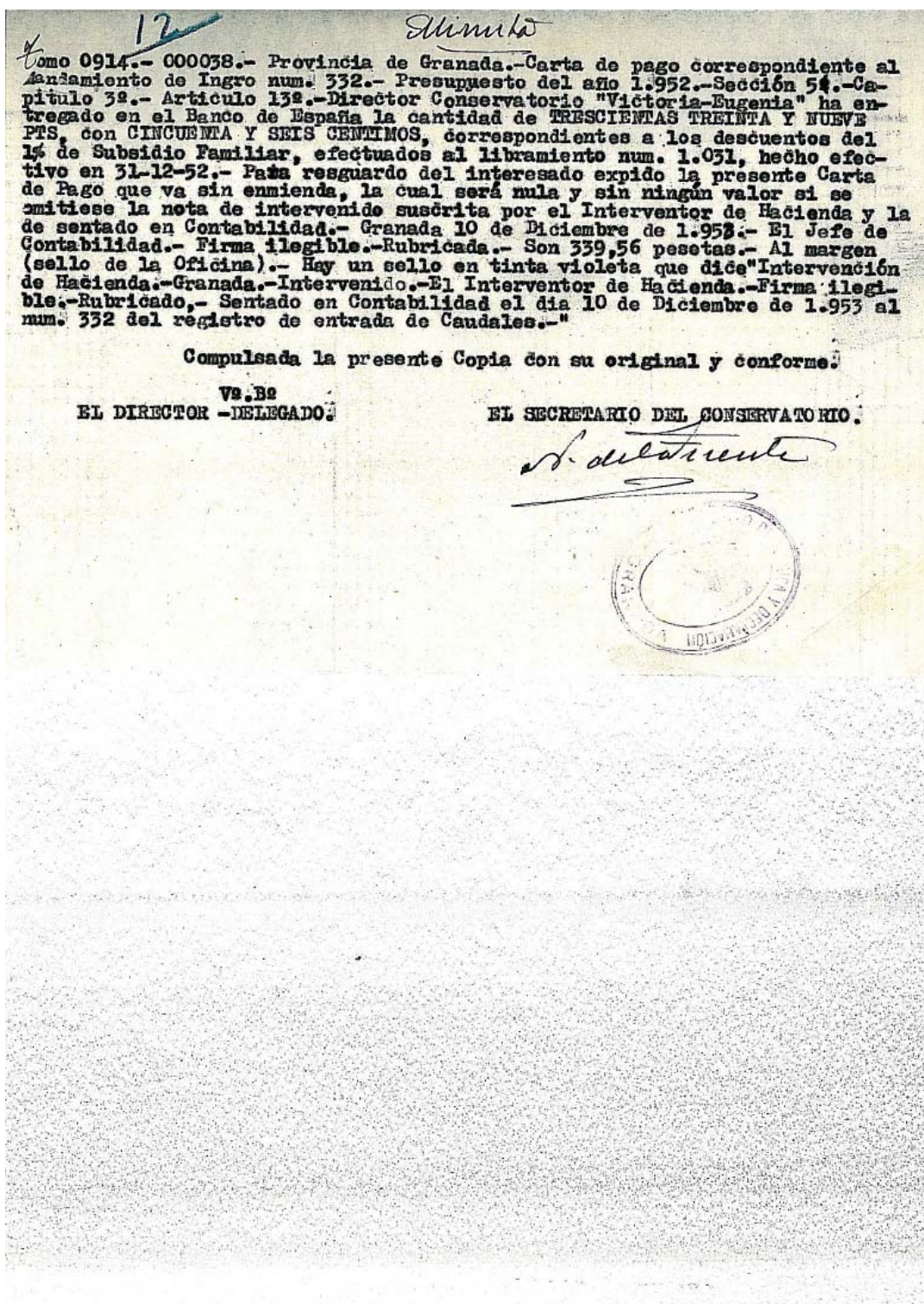
Rubricado.—Intervenido.—El Interventor de Hacienda.—D. Ilegible. Rubricado —Sentado en Contabilidad núm. 403 del Registro de entrada de caudales.—Al margen.—Clasificación de los valores.—Oro, plata y billetes 109'—.—Calderilla 0'48.—En junto 109'48

Hay un sello que dice: Intervención de Hacienda.—Granada.

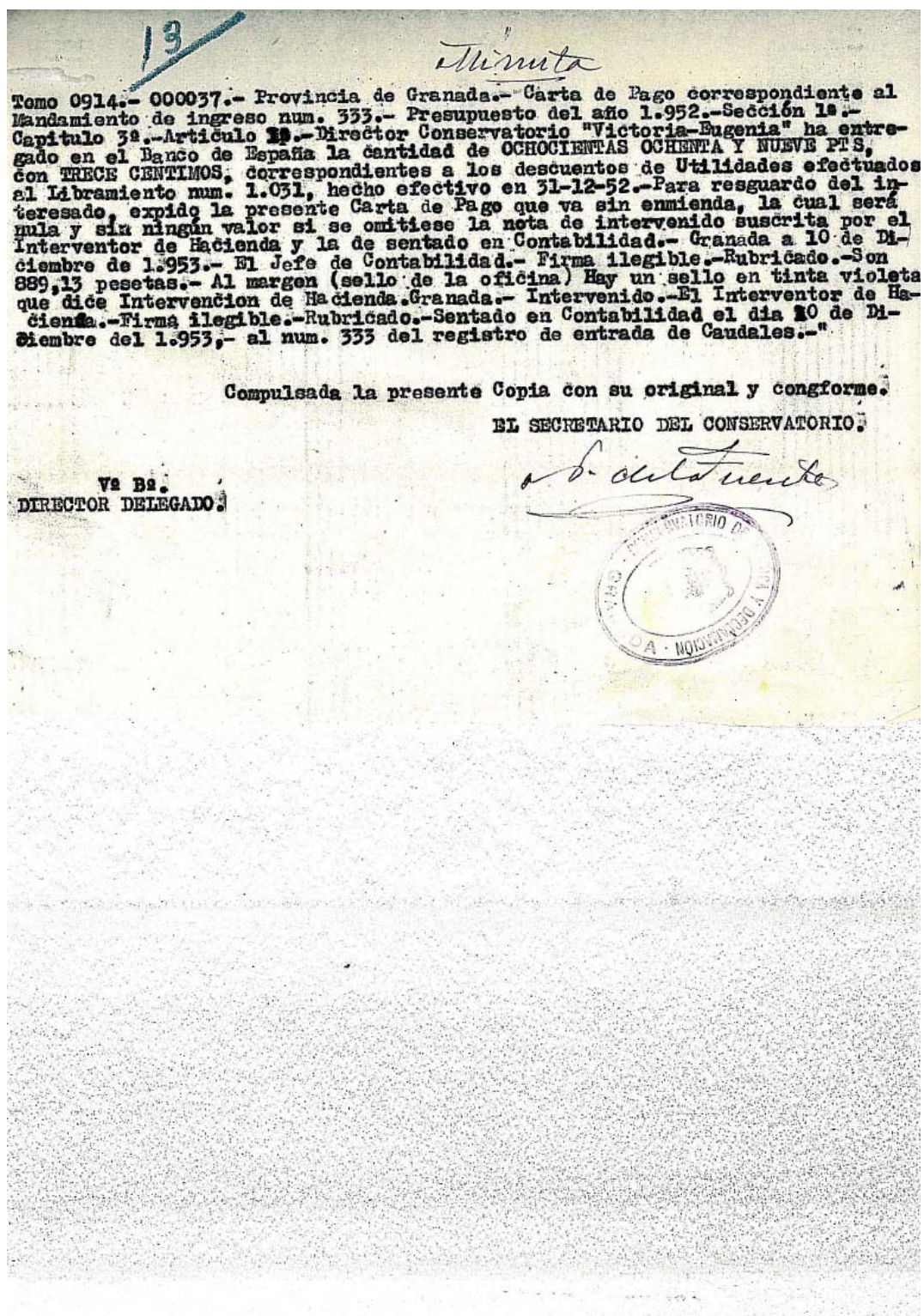
Es Copia:
EL ADMINISTRADOR GENERAL,

*Copia de la carta de pago
cuyo importe fue reclamado,
por indebito, con fecha 27 de
agosto de 1952.*

CARTA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MANDAMIENTO DE INGRESO DEL
PRESUPUESTO DEL AÑO 1952, CON EL IMPORTE DEL 1 % EN CONCEPTO DE
SUBSIDIO FAMILIAR, DEL LIBRAMIENTO HECHO EFECTIVO EN 31 DE
DICIEMBRE DE 1952



CARTA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MANDAMIENTO DE INGRESO DEL
PRESUPUESTO DEL AÑO 1952, CON EL IMPORTE EN CONCEPTO DE IMPUESTO
DE UTILIDADES, DEL LIBRAMIENTO HECHO EFECTIVO EN 31 DE DICIEMBRE
DE 1952



Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

LIBRAMIENTO HECHO EFECTIVO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1952 (MENOS EL DESCUENTO DEL 1'30 %, RETENIDO POR HACIENDA), SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO

Miranda

Libramiento de 60.000 pesetas, hecho efectivo en 31-12-52, menos el 1,30% (780,00 pts), retenidas por Hacienda, s/ mandamiento de pago núm. 1.031.-
 Ministerio de Educación Nacional Presupuesto de 1952

Real Conservatorio Profesional de Música "Victoria Eugenia" de Granada

Cuenta Justificativa del Crédito **PERCIBIDO**


REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "VICTORIA EUGENIA"
 GRANADA.- ESCUELA NACIONAL. AÑO 1.952

RELACION general de los gastos satisfechos para **Personal y material**

	IMPORTE INTEGRO Pesetas	IMPUESTO Pesetas	LIQUIDO Pesetas
Gastos de:			
a) Material de enseñanza, inventariable	19.665,80	255,66	19.410,22
b) " " no inventariable			
c) Sostentamiento del Centro	3.150,00	40,95	3.109,05
d) Local			
Nóminas personal	36.404,12	1220,69	35.175,43
Total	59.220,00	1525,30	57.694,70
DETALLE			
Importe de impuesto del 1,30 %		296,61	
Idem de Utilidades		889,13	
Idem del Subsidio Familiar		339,56	
Total		1.525,30	
LIQUIDACION CARGO			
Existencia anterior			000,00
Libramiento núm. 1.031 realizado en 31 de Diciembre de 1.952	59.220,00		59.220,00
Total	59.220,00		59.220,00
DATA			
Déficit anterior			000,00
Importe íntegro de esta cuenta		(PERCIBIDO) 59.220,00	59.220,00
Saldo			00.000,00

Conforme:
 EL DIRECTOR.

Granada 31 de **Diciembre** de **1952**
 EL HABILITADO.
[Firma]



Libramiento de 60.000 pesetas, hecho efectivo en 31-12-52, menos el descuento del 1,30% (780,00 pts), según mandamiento de pago núm. 1031.- crédito nominativo).- Líquido 59.220,00

Real Conservatorio Profesional de Música "Victoria Eugenia" de Granada

Educación Nacional

Cuenta del Presupuesto del ejercicio económico de 1.952

Sección 30.- Relación parcial de Justificantes de Gastos núm. 70.-20.-20.

Capítulo 30.- Artículo 30.- Concepto Subconcepto Apartado Núm.

Gastos realizados con cargo al referido crédito del Presupuesto, según justificantes que se acompañan, para atenciones de Personal y material, año 1.952

Núm. de orden	PERCEPTOR	Importe íntegro	IMPUESTOS		
			Utilidades Ptas	Sub. Familiar Ptas	1,50 % Ptas
GASTOS SUJETOS AL IMPUESTO DE UTILIDADES Y SUBSIDIO					
1.-	Hóminas del profesorado, 1º trimestre de 1.952.....	6.250,00	173,57	62,44	
2.-	Hóminas personal administrativo y subalterno, 1º trimestre de 1.952.....	1.662,50	27,37	16,62	
3.-	Hóminas del profesorado, 2º trimestre de 1.952.....	6.250,00	173,57	62,44	
4.-	Hóminas personal administrativo y subalterno, 2º trimestre de 1.952.....	1.662,50	27,37	16,62	
5.-	Hóminas del profesorado, 3º trimestre de 1.952.....	6.250,00	173,57	62,44	
6.-	Hóminas personal administrativo y subalterno, 3º trimestre de 1.952.....	1.662,50	000,00	4,50	
7.-	Hóminas del profesorado, 4º trimestre de 1.952.....	6.812,50	190,44	68,06	
8.-	Hóminas personal administrativo y subalterno 4º trimestre de 1.952.....	1.662,50	000,00	4,50	
9.-	Paga extraordinaria de Navidad a profesorado y personal administrativo y subalterno, en 1.952.....	4.191,62	123,24	41,84	
TOTALES PESETAS.....		36.404,12	889,13	339,56	
GASTOS SUJETOS AL IMPUESTO DEL 1,30% DE PAGOS AL ARREAR.					
10.-	Factº A. Montero, por 1 piano "CHASSAIGNÉ HERRES".	19.665,00			255,66
11.-	Factº Gasc-Cobian, por 50 sillas plegables.....	1.150,00			40,95
TOTALES PESETAS.....		22.815,00			296,61
- R E S U M E N -					
Importe íntegro de los justificantes sujetos al impuesto de Utilidades y Subsidio en íllas.....					36.404,12
Importe íntegro de los justificantes sujetos al impuesto del 1,30%.....					22.815,00
TOTAL DE LA RELACION.....					59.220,00
EL DELEGADO DEL GOBIERNO, DIRECTOR DEL REAL CONSERVATORIO DE MUSICA "VICTORIA EUGENIA".		Granada 31 de Diciembre 1.952			

NÓMINA DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SEÑORES PROFESORES DEL RCMDG, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1949

PRESUPUESTO DE 1949

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Mes de JUNIO de 1949

Sección _____ Capítulo _____ Artículo _____

Nómina de las remuneraciones de los Sres Profesores y Auxiliares del Conservatorio Profesional de Música y Declamación "Victoria Eugenia de Granada" correspondiente al 2º trimestre (Abril, mayo y junio) del año actual.

LISTA de los haberes que en dicho mes han correspondido a los individuos que a continuación se expresan, los cuales declaran, bajo su responsabilidad, que no perciben otros haberes incompatibles de fondos generales, provinciales ni municipales.

HABER anual que disfruta	NOMBRES	HABER Integro mensual		DESCUENTOS						HABER líquido que se percibe		Cts. de 100		
		Ptas.	Cts.	Impuesto de utilidades		Derechos pasivos		1.º Subsidio familiar		TOTAL			Ptas.	Cts.
250	D. Valentin Ruiz Aznar Recibí <i>Valentin Ruiz Aznar</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
250	D. Francisco Garcia Carrillo. Recibí <i>Francisco Garcia Carrillo</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
250	Dña. Consolación Cruz M. Martinez. Recibí <i>Consolación Cruz</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
250	Dña. Pilar Lustan Ortega. Recibí <i>Pilar Lustan</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
250	Dña. Rosario Alonso Gómez. Recibí <i>Rosario Alonso</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
250	Dña. Damiana Alinsó Gómez. Recibí <i>Damiana Alinsó</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
2250	Dña. Rosario Navarro Romero. Recibí <i>Rosario Navarro</i>	562	50	16	87			5	62	22	49	540	01	3
1.850	D. Adolfo Montero Molina. Recibí <i>Adolfo Montero</i>	462	50	13	87			4	62	18	49	444	01	3
1.850	Dña. Mercedes Agudo Ruiz. Recibí <i>Mercedes Agudo</i>	462	50	13	87			4	62	18	49	444	01	3
1.850	Dña. Antonia Bustos Cordero. Recibí <i>Antonia Bustos</i>	462	50	13	87			4	62	18	49	444	01	3
Suma y sigue. . .		5325	70	159	70			53	20	212	90	5.112	10	

DESTINOS que desempeñan y fechas de sus nombramientos	HABER anual que disfruta Pesetas	NOMBRES	HABER		DESCUENTOS						HABER		Folio por 100		
			Integral mensual		Impuesto de utilidades		Derechos pasivos		1% Subsidio familiar		TOTAL			Líquido que se percibe	
			Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Pesetas	Cts.
		Suma anterior.	5325'--		159'70					53'20		212'90		5.112'10	
Inv. P.ano 1850		Dña. Josefa Bustamante Gares. Recibí	462'50		13'87					4'62		18'49		444'01	3
		<i>Josefa Bustamante</i>													
Inv. P.ano 1850		Dña. Francisca Alonso Gómez. Recibí	462'50		13'87					4'62		18'49		444'01	3
		<i>Francisca de S. Alonso</i>													
		TOTAL	6.250'--		187'44					62'44		249'88		6.000'12	

Importa esta NOMINA las figuradas SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS de inte-
 gro, de las que deducidas CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS Y CUARENTA Y CUATRO CE-
 TIMOS a que asciende el importe de Utilidades más SESENTA Y DOS PESETAS Y CUAR-
 TA Y CUATRO CENTIMOS del 1% de Subsidio Familiar queda un líquido a percibir de
 SEIS MIL PESETAS CON DOCE CENTIMOS. s. e. u. o.

Granada, de junio de 1949

v.º p.º
 EL RECTOR,
[Signature]
 EL INTERVENTOR GENERAL,
[Signature]

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
[Signature]
 Intervenido:
 EL DELEGADO DEL INTERVENTOR
 GENERAL DEL ESTADO,
[Signature]

Suma y sigue.

Granada, Archivo Histórico de la UGR²⁰

²⁰ Leg. 6314-01.

NÓMINA DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SEÑORES PROFESORES DEL
RCMDG, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1952

Minuta

PRESUPUESTO DE 19 52

Real Conservatorio Profesional de Música "Victoria-Eugenia"

Mes de Marzo de 19 52

Sección 8ª.- Capítulo 3ª.- Artículo 4ª.- Agrupación 7.-2ª.-2ª Grupo Concepto

NOMINA de las remuneraciones de los Sres. Profesores y Auxiliares del Real Conservatorio de Música "Victoria-Eugenia" de Granada, correspondiente al 1º trimestre de 1.952

NÓMINA de los haberes que en dicho mes han correspondido a los individuos que a continuación se expresan, los cuales declaran, bajo su responsabilidad, que no perciben otros haberes incompatibles de fondos generales, provinciales ni municipales.

DESTINOS que designan y fechas de sus modificaciones	HABER anual que disfruta	NOMBRES	HABER ingreso mensual		DESCUENTOS						HABER líquido que se percibe		Días de ausen- cia		
			Pesetas	Cts.	Ingreso de utilidades		Deducción pasivos		"I. Subsidio familiar		TOTAL			Pesetas	Cts.
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			
Prof.-	2250	D. Valentin Ruiz Aznar..... RECIBI V. Ruiz Aznar.-Rubricado	562,50	16,87					5,62	22,49	540,01	3			
"	2250	D. Francis Gº Carrillo RECIBI Francº Gº Carrillo.-Rubricado	562,50	16,87					5,62	22,49	540,01	3			
"	2250	Dª. Consolación Cruz Martínez..... RECIBI Consolación Cruz.-Rubricado	562,50	16,87					5,62	22,49	540,01	3			
"	2250	Dª. Pilar Lustau Ortega..... RECIBI Pilar Lustau.-Rubricado	562,50	16,87					5,62	22,49	540,01	3			
"	2250	Dª. Rosario Alonso Gomez..... RECIBI Rosario Alonso.-Rubricado	562,50	16,87					5,62	22,49	540,01	3			
"	2250	Dª. Damiana Alonso Gomez..... Recibi Damiana Alonso.-Rubricado	562,50	16,87					5,62	22,49	540,01	3			
"	2250	Dª. Rosario Navarro Romero..... RECIBI Rosario Navarro.-Rubricado	562,50	16,87					5,62	22,49	540,01	3			
"	1850	D. Adolfo Montero Molina (7ª Nª. 1ª Ctgª) RECIBI A. Montero.-Rubricado	462,50						4,62	4,62	457,88	-			
"	1850	Dª. Mercedes Agudo Ruiz RECIBI Mercedes Agudo Ruiz.-Rubricado	462,50	13,87					4,62	18,49	444,01	3			
"	1850	Dª. Antª Bustos Gobe..... RECIBI Antª Bustos.-Rubricado	462,50	13,87					4,62	18,49	444,01	3			
		Suma y sigue.	5.325,00	145,83					53,20	199,03	5.125,97				

DESTINOS que designan y fechas de sus nombramientos	HABER sueldo que disfruta Paseos	NOMBRES	HABER fotógeno mensual		DESCUENTOS						HABER Monto que se percibe		Total por línea y suma de ellas
			Impuesto de utilidades		Derechos pasivos		Subsidio familiar		TOTAL				
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
		Suma anterior.	5.325,00	145,83			53,20	199,03	5.125,97				
Aux. Piano 1850		Doña Josefa Bustamante Garcés..... RECIBI Josefa Bustamante.-Ru- bricado	462,50	13,87			4,62	18,49	444,01				
Aux. Violín 1850		Don Francº Alonso Gó- mez..... RECIBI Francº Alonso Gómez.- Rubricado	462,50	13,87			4,62	18,49	444,01				
		TOTALES.....	6.250,00	173,77			62,44	236,01	6.013,99				

Importa la presente NOMINA, las figuradas SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PTS, de inte-
gro, de las que deducidas CIENTO SESENTA Y TRES PTS, CON CINCUENTA Y SIETE CTS, a que ab-
cien el Impuesto de Utilidades, más SESENTA Y DOS PTS, CON CUARENTA Y CUATRO CTS, de 1º
de Subsidio Familiar, queda un líquido a devengar de SEIS MIL TRECE PTS, CON NOVENTA Y
NUEVE CENTIMOS, salvo s.u.o.

Granada 31 de Marzo de 1.952

CONFORME:
EL DIRECTOR - DELEGADO.-
A Marin Ocete.-Rubricado.

EL SECRETARIO,
N. de la Puente.-Rubricado

Compulsada la presente Copia con su original y conforme.

VS. Bº
EL DIRECTOR DELEGADO.

EL SECRETARIO DEL CONSERVATORIO
N. de la Puente

Suma y sigue.

Granada, Archivo Histórico de la UGR²¹

²¹ Leg. 6314-01.

NOTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONSERVATORIO “VICTORIA EUGENIA” CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1954

AL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"VICTORIA EUGENIA"
DE
GRANADA

señor don Jesus sanz de Sruaga
Granada

Mi querido amigo: Le acompaño una nota de la situación de la cuenta entre esa Administración y el Conservatorio, según resulta de nuestros asientos. Me agradeceré la comprueben para, si es conformidad, ingresar el saldo en cuanto terminemos la liquidación general que estamos realizando.

Desearía una completa mejoría, seba es suyo verdadero amigo y c. s. a.

20-XII-54.

CONSERVATORIO DE MÚSICA VICTORIA EUGENIA

LIQUIDACIÓN CON LA UNIVERSIDAD

DEBER DE LA UNIVERSIDAD

Sostenimiento y conservación de 1951.	20,000,00
Personal administrativo, 1º trimestre 1952.	1,618,51
Personal docente 1951.	20,000,00
Personal docente 1º trim. del 1952.	6,015,99
Total deber.	52,632,50

DEBER DE LA UNIVERSIDAD

Ingresado por el Conservatorio en 27-VII-51.	22,700,75
Idem en 4-XII-51.	3,892,50
Total debe.	26,593,25

Granada, Archivo Histórico de la UGR²²

²² Leg. 6314-01.

OFICIO DE LA JUNTA DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES
DE MADRID, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1950, PARTICIPANDO EL
ENVÍO DE LAS OBRAS ADQUIRIDAS POR EL CONSERVATORIO
PARA SU BIBLIOTECA


**JUNTA DE ADQUISICIÓN
Y
DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES**
 SECRETARÍA

AVENIDA GALVO SOTILLO, 20
 (Edificio Nacional)
 TELÉFONO 23-62-68

Reg. 834

Nota de Cargo núm. _____

En cumplimiento de su Residencia _____
 fecha _____ de _____ de 194____
 tengo el honor de participar a V. S.
 el envío de las obras que ~~se adjuntan~~
 adjunco se relacionan, rogándole se sirva
 devolver el duplicado con el recibo
 y conforme de ese Centro.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid 22 de noviembre de 1950
 EL PRESIDENTE
[Firma]


 Sr. Jefe de REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA "VICTORIA
 EUGENIA". - Granada.

AUTOR	TÍTULO	PRECIO	
		Ptas.	Cts.
	39 volúmenes.....	1.810	-

El factor se encuentra ya en esta oficina.

Certificado en 5 p. p. p. p.

J. A. D. P.

Tenga la bondad de comprobar, antes de la entrega de las paquetas en las oficinas de Correos, el peso de los volúmenes y el número de volúmenes, con arreglo a los datos que figuran en las etiquetas de aquéllas, reclamando en el caso, como de procedimiento ordinario y dando cuenta a esta Dependencia Oficial.

DISTRIBUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
OFICINA DE VENTAS

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Biblioteca)

NÓMINA DE ALUMNOS BECARIOS DEL RCMDG,
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1949



Minuta.
PATRONATO DE PROTECCIÓN ESCOLAR

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

NÓMINA de alumnos becarios pertenecientes al Centro que se indica y correspondiente al mes de OCTUBRE de 19 49.

CENTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	INTEGRO	Descuento 1.30 % Pagos	LIQUIDO
Real Consejo vatorio Profesional de Músicos y Declamación "Victoria Eugenia" de Granada.	Batresillo Franco Rodríguez. Recibf.	300,00	3,90	296,10
	Bartolomé Contreras Gómez. Recibf.	300,00	3,90	296,10
	Manuel Carrillo Picasso. Recibf.	300,00	3,90	296,10
	Antonio Barco Cirre. Recibf.	300,00	3,90	296,10
	Total ptas.	1.200,00	15,60	1.084,40

— Importe la presente nómina las figuradas mil doscientas pesetas, de las que deducidas ptas quince y 60 %, que importan los descuentos, queda un líquido a percibir de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PSESTAS y 40 %.

Granada 31 de octubre de 1949.

El Habilitado.

Vº Bº.
El Rector-Presidente.

Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría)

NÓMINA DE ALUMNOS BECARIOS DEL RCMDG,
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1950

Minuta.



PATRONATO DE PROTECCIÓN ESCOLAR

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

NÓMINA de alumnos becarios pertenecientes al Centro que se indica y correspondiente al mes de OCTUBRE de 1950.

1950 II-ES (1a. Ed. de las Asignatas. - Granada)

CENTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	INTEGRO	Descuento 1'30 %, Pagos	LÍQUIDO
Real Conservatorio Profesional de Música y Declamación "Victoria Eugenia" de Granada.	Estrella Franco Rodríguez. Recibi. <i>Estrella Francisco Rodríguez</i>	300.-	3,90	296,10
	Manuel Carrillo Picazo. Recibi. <i>Manuel Carrillo Picazo</i>	300.-	3,90	296,10
	Maria Valdivia Davó. Recibi. <i>Maria Valdivia Davó</i>	300.-	3,90	296,10
	José Castañeda Mollado. Recibi. <i>José Castañeda Mollado</i>	300.-	3,90	296,10
	Total ptas..	1.200.-	15,00	1.184,40
<p>Importa la presente nómina las figuradas mil doscientas pesetas, de las que deducción ptas quince y 60 %, que importan los descuentos, queda un líquido a percibir de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PISSETAS y 40 %.</p> <p>Granada 16 de octubre de 1950. ERI Habilitado.</p> <p>Vº Bº. El Rector-Presidente.</p>				



NÓMINA DE ALUMNOS BECARIOS DEL RCMDG,
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1951


MINUTA.

PATRONATO DE PROTECCIÓN ESCOLAR

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

NÓMINA de los alumnos becarios pertenecientes al Centro que se indica y correspondiente al mes de OCTUBRE de 1951.

CENTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	INTEGRO	Descuento 1.50 % Pagos	LIQUIDO
Real Conservatorio Profesional de Música y Declamación "Victoria Eugenia" de Granada...	ESTRELLA FRANCO RODRIGUEZ. Recibí, <i>Estrella Franco Rodriguez</i>	300,-	3,90.	296,10.
	MANUEL GARRILLO PICAZO, Recibí, <i>Manuel Garrillo Picazo</i>	300,-	3,90.	296,10.
	MARIA VALDIVIA DAVO, Recibí, <i>Maria Valdivia Davo</i>	300,-	3,90.	296,10.
	JOSE CAMPANERO MENENDEZ, Recibí, <u>Suma Pts.</u>	300,- 1200,-	3,90. 15,60.	296,10. 1184,40.
	<i>José Campanero Menéndez</i>			
<p>Importa la presente nómina las figuradas MIL DOSCIENTAS PESETAS de las que deducidas Pts 15,60 que importan los descuentos, queda un líquido a percibir, de MIL CINCO OCHENTA Y CUATRO PESETAS Y CUARENTA CENTIMOS.</p> <p style="text-align: right;">Granada 20 de OCTUBRE de 1951. EL HABILITADO,</p> <p>vº Bº EL DIRECTOR-DELEGADO del Gobierno, en el Conservatorio,</p> <p style="text-align: right;"><i>vº Bº El Rector Presidente</i></p>				



NÓMINA DEL SR. SECRETARIO DEL RCMDG,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1949

PRESUPUESTO DE 19.....

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Mes de MARZO de 19 49

Sección..... Capítulo..... Artículo.....

NOMINA del Personal Administrativo y Subalterno del Conservatorio Profesional de Música y Declamación "Victoria Eugenia de Granada" correspondiente al 1º trimestre.

NÓMINA de los haberes que en dicho mes han correspondido a los individuos que a continuación se expresen, los cuales declaran, bajo su responsabilidad, que no perciben otros haberes incompatibles de fondos generales, provinciales ni municipales.

DESTINOS que desempeñan y fechas de sus nombramientos	HABER anual que disfruta Pesetas	NOMBRES	DESCUENTOS											HABER líquido que se percibe Pesetas Cts.	Fecha por la que se percibe
			HABER íntegro mensual		Impuesto de utilidades		Derechos pasivos		1% Subsidio familiar		TOTAL				
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.		
Secretario 1850		D. Narciso de la Fuente Ruis.	462	50	13	87			4	62	18	49	444	01	3
		Recibí <i>A. del Trerenta</i>													
		TOTAL.....	462	50	13	87			4	62	18	49	444	01	

Importa esta NOMINA las figuradas CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, de las que deducidas TRECE PESETAS Y OCHENTA Y SIETE CENTIMOS a que asciende el impuesto de Utilidades, más CUATRO PESETAS Y SESENTA Y DOS CENTIMOS del 1% del Subsidio Familiar, queda un líquido a percibir de CUATRO CIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS Y UN CENTIMO. s.e.u.o.

Granada 31 de marzo de 1.949

UNIVERSIDAD DE GRANADA

EL RECTOR

[Signature]

EL INTERVENTOR GENERAL

[Signature]

EL ADMINISTRADOR GENERAL

[Signature]

Intervenido:

EL DELEGADO DEL INTERVENTOR GENERAL DEL ESTADO,

Suma y sigue. . .

NÓMINA DEL SR. SECRETARIO, Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1949

PRESUPUESTO DE 1949

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Mes de JUNIO de 1949

Sección _____ Capítulo _____ Artículo _____

NOMINA del Personal Administrativo y Subalterno del Conservatorio Profesional de Música y Declamación "Victoria Eugenia de Granada" Correspondiente al 2º trimestre (abril mayo y junio) del año actual.

NÓMINA de los haberes que en dicho mes han correspondido a los individuos que a continuación se expresan, los cuales declaran, bajo su responsabilidad, que no perciben otros haberes incompatibles de fondos generales, provinciales ni municipales.

DESTINOS que desempeñan y fechas de sus comprobamientos	HABER anual que disfruta Pesetas	NOMBRES	HABER Integro mensual		DESCUENTOS						HABER líquido que se percibe		Folio por el que se percibe al mes		
			Pesetas	Cts.	Impuesto de utilidades		Derechos pasivos		1% Subsidio familiar		TOTAL			Pesetas	Cts.
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Secretario.	1850	D. Narciso de la Fuente Ruiz. Recibi	462	50	13	87			4	62	18	49	444	01	3
Jun. Admini.	1800	D. Rafael Gómez Roldán Recibi	450	--	13	50			4	50	18	--	432	--	3
Personal Subalterno.	600	D. Nicolás Sánchez Alonso Recibi	150	--	--	--			1	50	1	50	148	50	
"	"	D. Nicolás Sánchez Fernandez. Recibi	150	--	--	--			1	50	1	50	148	50	
"	"	Dña. Amalia Jimenez Archicha. Recibi	150	--	--	--			1	50	1	50	148	50	
"	"	Dña. Dolores Triviño Fernandez. Recibi	150	--	--	--			1	50	1	50	148	50	
"	"	Dña. Elena Sánchez Alonso. Recibi	150	--	--	--			1	50	1	50	148	50	
TOTAL.....			1662	50	26	87			16	62	43	99	1618	51	

Granada 30 de Junio de 1.949

Importa esta NOMINA las figuradas MIL SEISCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, de las que deducidas VEINTISEIS PESETAS Y OCHENTA Y SIETE CENTIMOS a que asciende el Impuesto de Utilidades, más DIECISEIS PESETAS Y SESENTA Y DOS CENTIMOS del 1% del Subsidio Familiar, queda un líquido a percibir de MIL SEISCIENTAS DIECIOCHO PESETAS Y CINCUENTA Y UN CENTIMOS.

VºBº
 EL RECTOR EL ADMINISTRADOR GENERAL
 Suma y sigue...

3. DOCUMENTOS

3. DOCUMENTOS

3.1. ACTAS

3.1.1. ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD¹

[...].

Profesor de Música²

Seguidamente se dio cuenta de la Orden de 6 de Septiembre actual (R. O. del 14), que dispone la creación de una plaza de Profesor de Música, acordándose darle en su día el debido cumplimiento.

[...].

Profesor de Música³ (R. O. 14 de Sepbre.), (sic).

Acto seguido se dio cuenta de la Orden de 6 de Septiembre actual (R. O. del 14) disponiendo la creación de una plaza de Profesor de Música en esta Universidad con cantidad no inferior a 2.000 ptas., y con armonía a lo dispuesto en el aptdo. (sic) 2º de la expresada R. O. se acordó se anunciara dicha plaza a concurso, por término de veinte días, y con la gratificación de 2.000 pesetas (sic).

[...].

Profesor de Música de la Universidad⁴

Seguidamente, se dio cuenta del concurso anunciado en el Boletín Oficial de 27 de Octubre último para la provisión de la plaza de Profesor de Música, creada por Orden de 6 de Septiembre de 1927 publicada en el Boletín del Ministerio del día 14, y cuyos aspirantes han sido los siguientes:

- 1º. D. José Moral Fernández de Aguilar
- 2º. D. Juan Benítez Méndez
- 3º. D. José Montero Gallegos
- 4º. D. Ángel Barrios Fernández
- 5º. D. Alfredo Baldrés Selles
- 6º. D. Francisco García Carrillo
- 7º. D. Felipe Granizo León

¹ *Libros de Actas de la UGR (1926-1930)*.

² Acta de la Junta de Gobierno del Patronato, de 19 de septiembre de 1928. *Libros de Actas de la UGR (1926-1930)*, p. 185.

³ Acta de la Junta de Gobierno del Patronato, de 27 de septiembre de 1928. *Libros de Actas de la UGR (1926-1930)*, p. 190.

⁴ Acta de la Junta de Gobierno del Patronato, de 22 de noviembre de 1928. *Libros de Actas de la UGR (1926-1930)*, p. 208.

Leídas las solicitudes de los aspirantes y relación de méritos que cada uno presenta, la Junta, por unanimidad, acordó nombrar para la plaza vacante de Profesor de Música de esta Universidad, con 2.000 ptas. de gratificación, a D. Ángel Barrios, Director del Real Conservatorio de Victoria Eugenia de esta Ciudad, y autor de varias partituras de carácter local.

[...].

Gratificación Profesores de Música⁵.

También se dio lectura a la carta del Profesor de Música D. Ángel Barrios en que se pide alguna gratificación para los Profesores de la Orquesta que actuó en el Paraninfo, acordándose que el Sr. Rector, de acuerdo con el Sr. Barrios, resuelva lo que estime oportuno.

[...].

Compra piano⁶.

También se acordó la compra de un piano económico para las clases de Música a fin de reservar el adquirido para conciertos, y si no se encontrara pronto que se alquile uno.

[...].

Compra de un piano⁷.

Seguidamente se acordó conforme a lo anteriormente dispuesto por esta Junta, adquirir en 825 pesetas (sic) un piano usado de D^a Teresa Calera, para reservar así el adquirido para conciertos; piano que ya ha sido reconocido por el Profesor, siendo el valor del mismo con inclusión del transporte a esta Universidad, de 825 ptas. que se abonarán a la propietaria D^a Teresa Calera.

[...].

⁵ Acta de la Junta de Gobierno del Patronato, de 10 de julio de 1929. *Libros de Actas de la UGR (1926-1930)*, p. 286.

⁶ Acta de la Junta de Gobierno del Patronato, de 25 de noviembre de 1929. *Libros de Actas de la UGR (1926-1930)*, pp. 308-309.

⁷ Acta de la Junta de Gobierno del Patronato, de 7 de marzo de 1930. *Libros de Actas de la UGR (1926-1930)*, p. 382.

3.1.2. ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD⁸

[...].

Comunicación de D. Ángel Barrios⁹.

Después se dio cuenta de la comunicación del Profesor de Música, D. Ángel Barrios, en que propone se celebren cinco conferencias-conciertos de Música, acordando la Junta que el Sr. Rector hable con dicho Profesor para que éste concrete los gastos a que pueden ascender, presentando del afecto el oportuno presupuesto para en su vista resolver.

[...].

⁸ *Libros de Actas de la UGR (1930-1936)*.

⁹ Acta de la Junta de Gobierno del Patronato, de 22 de abril de 1930. *Libros de Actas de la UGR (1930-1936)*, p. 9.

3.1.3. ACTAS DEL PATRONATO UNIVERSITARIO (PRINCIPIA EN 25 DE ENERO DE 1936)¹⁰

[...].

Sección Musical¹¹.

Acto seguido el Secretario da lectura a un proyecto de reglamentación para constituir una Sección musical en esta Universidad y previa deliberación se aprueba con el siguiente texto:

Normas para su régimen.

1º. Se constituye esta sección musical como complemento de la labor universitaria, para fomentar el estudio, cultivo y difusión de la música.

2º. Para cumplir dichos fines organizará conciertos, conferencias, concursos; emprenderá la constitución de una biblio-musical (sic) y asimismo la edición de obras musicales o estudios de crítica e investigación.

3º. Esta Sección, para la mejor realización de dichos fines, recogerá donativos, tanto de elementos universitarios como de particulares (estos, previa invitación de la Universidad). En correspondencia se les invitará a todos los actos musicales que se celebren. Esta invitación tendrá el carácter de personal e intransferible. Tanto en ese caso como en otro no se podrá tener acceso a los actos de no pertenecer a la Sección.

4º. La cuantía de este donativo será fijada anualmente por la Junta de Gobierno de la Universidad, de conformidad con las necesidades que exija el plan de labor del curso, a propuesta del Secretariado correspondiente.

5º. Se celebrará, por lo menos, un concierto mensual y como todos los demás actos que se organicen se comunicará con el debido tiempo.

6º. El local en que se celebren estos actos, se abrirá media hora antes de la señalada para la sesión, pero no se permitirá antes de comenzar el concierto reservar ningún puesto mediante la colocación de prendas u objetos. Una vez comenzado el concierto estará prohibido entrar y salir del local durante la ejecución de las obras (sic), lo que habrá de hacerse en los intervalos correspondientes.

7º. Corresponde la organización de esta Sección musical al Secretariado de Publicaciones (sic) Intercambio Científico y Extensión Universitaria con la ayuda de (sic) personal que, según las necesidades, el Rectorado estime oportuno.

[...].

¹⁰ *Libros de Actas de la UGR (1936-1947)*.

¹¹ Acta del Patronato Universitario, de 26 de octubre de 1944. *Libros de Actas de la UGR (1936-1947)*, pp. 360-361.

3.1.4. ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO (PRINCIPIA EN 17 DE DICIEMBRE DE 1947)¹²

[...].

Cátedra Manuel de Falla¹³.

Se aprueba la propuesta del Rectorado para que sea elevada a la Superioridad de (sic) la creación en Granada de una cátedra “Manuel de Falla” adscrita a la Facultad de Letras que comprenderá las siguientes funciones:

- 1º. Fomentar el estudio y el conocimiento de la música de Falla.
- 2º. Difundir el conocimiento de la música mediante la organización de conciertos y conferencias de carácter general.
- 3º. Organizar cursos de enseñanza o cultura musical para estudiantes universitarios.
- 4º. Editar aquellas composiciones, obras o estudios de cultura musical de interés artístico, científico o histórico.
- 5º. Asumir la protección como Tesoro artístico especialmente vinculado a la ciudad de Granada de cuanto esté unido a su nombre.
- 6º. Cualquier otra actividad que tienda a fomentar el conocimiento de la música entre los escolares o a proyectarla en el ambiente social en que vive la Universidad.

Para la organización de esta Cátedra se prevé la formación de un Patronato en que estén representados el Ayuntamiento, la Diputación, el Conservatorio y la Facultad de Letras, bajo la Presidencia del Rector quien podrá delegar en el Decano de la Facultad de Letras, vicepresidente del Patronato, actuando como Secretario del Patronato el que lo sea de Extensión Cultural de la Universidad.

Para sus fines, la Cátedra dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Las subvenciones que doten en sus presupuestos la Diputación, el Ayuntamiento y la Universidad de Granada.
- b) Las cuotas que avalen los socios de la Sección Musical de conciertos de la Cátedra Manuel de Falla.
- c) Las subvenciones que conceda el Ministerio de Educación Nacional y las dotaciones de enseñanzas sistemáticas que el mismo Ministerio apruebe.
- d) Las donaciones o subvenciones con que cualquiera otra Entidad o persona privada la pueda beneficiar.

¹² *Libros de Actas de la UGR (1947-1964)*.

¹³ Acta de la Junta de Gobierno, de 27 de noviembre de 1954. *Libros de Actas de la UGR (1947-1964)*, pp. 305 a 307.

La Cátedra podrá tener un Patrimonio propio integrado por aquellos bienes inmuebles o muebles, vinculados al recuerdo de Falla y los capitales necesarios para su conservación.

Como primeros organismos de esta cátedra pueden preverse dos:

1º. La Sección musical de la Universidad que quedaría integrada en esta Cátedra, para la organización de conciertos y conferencias.

2º. La creación de un curso regular de Musicología adscrito a un encargo de curso y recaer en persona en quien concurrieran las circunstancias y los títulos académicos oportunos para la enseñanza prevista.

[...].

3.2. CONFERENCIAS

3.2.1. CURSO DE CONFERENCIAS “MENÉNDEZ Y PELAYO”¹⁴

Fechas: Octubre-Diciembre de 1937 (II Año Triunfal)

- Martes, 10 de octubre

Don Víctor Escribano y García, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Historia de la Medicina Española. El legado de la Edad Media.

- Jueves, 21 de octubre

Don Víctor Escribano y García, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Historia de la Medicina Española. Índice de la cultura química en España en el siglo XVI.

- Lunes, 25 de octubre

Don Ángel González Palencia, Catedrático de la Universidad Central y Director de la Escuela de Estudios Árabes de Granada.

Historia de España. Efectos de la dominación islámica en el carácter de la España del siglo XVI.

- Miércoles, 27 de octubre

Don Alfonso García Valdecasas, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Pasado y futuro de la Filosofía española.

- Viernes, 29 de octubre

Don Rafael Acosta Inglot, Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

La idea de Imperio en la Edad Media española.

- Viernes, 5 de noviembre

Don Pedro Tomás Hernández Redondo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Sentido histórico y significación patriótica de la Epopeya española.

¹⁴ Ciclo de conferencias celebradas en la Cátedra de Arte de la Universidad, durante los meses de octubre a diciembre de 1937. Granada, Archivo Histórico del RCSMG (Secretaría).

- Lunes, 8 de noviembre

Don Guillermo García Valdecasas, Catedrático de la Facultad de Derecho de ésta Universidad.

El resentimiento en la sociedad moderna.

- Miércoles, 10 de noviembre

Don Rafael García y García de Castro, Canónigo Lectoral y Rector del Colegio Mayor Universitario.

El pensamiento teológico en la España del siglo XIX: polemistas.

- Viernes, 12 de noviembre

Don Rafael García y García de Castro, Canónigo Lectoral y Rector del Colegio Mayor Universitario.

El pensamiento teológico en la España del siglo XIX: apologistas.

- Lunes, 15 de noviembre

Don Francisco Martínez Lumbreras, Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho de ésta Universidad.

El pensamiento y la acción tradicionalista española durante el siglo XIX.

- Miércoles, 17 de noviembre

Don Francisco Martínez Lumbreras, Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho de ésta Universidad.

*El pensamiento y la acción tradicionalista española durante el siglo XIX.
(Segunda conferencia).*

- Viernes, 19 de noviembre

Don Antonio Gallego y Burín, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Carácter y sentido del Arte español.

- Lunes, 22 de noviembre

Don Antonio Gallego y Burín, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

El Barroco, Arte de España.

- Miércoles, 24 de noviembre

Don Antonio Mesa Molés, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Bolchevismo, Anarquismo y Fascismo como teorías sociales.

- Viernes, 26 de noviembre

Don Alfonso García Valdecasas, Catedrático de la Facultad de Derecho de ésta Universidad.

Donoso Cortés.

- Lunes, 29 de noviembre

Don Antonio Marín Ocete, Rector de esta Universidad.

Ganivet, precursor.

- Miércoles, 1 de diciembre.

Don Jesús Sánchez-Diezma y Bachiller, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Exposición crítica del panorama de F. E. T. y de las J. O. N. S.

- Viernes, 3 de diciembre

Don Guillermo García Valdecasas, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Unas consideraciones sobre la psicología y genio de nuestro pueblo.

- Lunes, 6 de diciembre

Don Jesús Sánchez-Diezma y Bachiller, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Exposición crítica del panorama de F. E. T. y de las J. O. N. S. (Segunda

- Jueves, 9 de diciembre

Don Juan Osorio Morales, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Misión actual del Derecho privado.

- Sábado, 11 de diciembre

Don Adelardo Mora y Guarnido, Vice-Rector de esta Universidad.

Nuevas orientaciones en Biología. (Primera conferencia).

- Martes, 14 de diciembre

Don Adelardo Mora y Guarnido, Vice-Rector de esta Universidad.

Nuevas orientaciones en Biología. (Segunda conferencia).

- Jueves, 16 de diciembre

Don Antonio Marín Ocete, Rector de esta Universidad.

Sentido histórico y actual de la Universidad española.

En las fechas que oportunamente se anunciarán, tendrán lugar, además, las siguientes conferencias:

Don José M^a Pemán, Presidente de la Comisión de Cultura.- “Valor nacional del Teatro de Lope de Vega”.

Don Pedro Sainz Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Madrid.- “Crítica literaria del siglo XIX”.

La asistencia a estas conferencias es pública. Las personas que deseen obtener el certificado de asistencia deberán inscribirse previamente en la Secretaría General de esta Universidad desde el día 18 del corriente, a las horas de despacho para el público. Esta inscripción es gratuita (sic).

A las siete y media de la tarde, en la Cátedra de Arte de la Universidad.

3.3. HOJAS DE ESTUDIOS

3.3.1. DECLARACIONES Y HOJAS DE ESTUDIOS¹⁵ (VALIDEZ OFICIAL)

Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta UNIVERSIDAD de GRANADA:

“Excmo. y Magnífico Señor: Tengo el honor de acompañar al presente, las declaraciones y copias de sus títulos u hojas de estudios presentadas por el profesorado de este Conservatorio, cumpliendo lo ordenado por V. E.; los que fueron nombrados por el Patronato del Centro que antes venía rigiendo el mismo [...]. Granada, 2 de Diciembre de 1948. El SECRETARIO, Narciso de la Fuente”.

D. JOSÉ MONTERO GALLEGOS

“Hice la carrera de piano, el año 1932, en el Conservatorio Oficial de Málaga.
Fui profesor de música, por oposición, de la Escuela Normal de Maestros, desde el año 1908 hasta mi jubilación hace cuatro años.

Director de la Banda Municipal durante 32 años, hasta la jubilación en agosto de 1947”¹⁶.

SRTA. MANUELA UCLÉS GARRIDO

“Profesora de Canto.

Hizo sus estudios con profesores particulares.

Viene siendo Profesora de Canto desde su llegada a Granada, hace más de 20 años.
Ha presentado alumnos en Milán”¹⁷.

D. NICOLÁS BENÍTEZ PARIENTE

“Profesor de Solfeo y Piano. Hizo sus estudios hace 42 años con los profesores de Granada don Manuel Benítez Mesa y don Antonio Segura.

Es organista titular de las parroquias del Sagrario, San Matías y Nuestra Sra. de las Angustias; exprofesor (sic) de Órgano de los Padres Agustinos (Hospitalicos); y ha sido Profesor de Piano de la (sic) Económica”¹⁸.

D. VALENTÍN RUIZ AZNAR

“Estudios aprobados en el Conservatorio de Málaga en la convocatoria de Septiembre del año 1935.

- 3 cursos de solfeo (sic): Sobresaliente.
- 5 cursos de piano (sic): Sobresaliente.
- 4 (sic) de Armonía: Sobresaliente.

¹⁵ *Declaraciones y copias de los títulos y hojas de estudios del profesorado del Conservatorio de Granada (1948)*. Granada, Archivo Histórico de la UGR. Leg. L-4660.

¹⁶ A/Att. De D. Narciso de la Fuente y Ruiz: “Sr. de la Fuente. Creo que estos son los datos que V. desea. Siempre suyo, José Montero” (véase, *ibidem*).

¹⁷ Manuela Uclés Garrido. Granada, 1 de diciembre de 1948 (véase, *ibidem*).

¹⁸ Nicolás Benítez Pariente. Granada, 1 de diciembre de 1948 (véase, *ibidem*).

- Historia y Estética: Sobresaliente”¹⁹.

FRANCISCA DE P. ALONSO GÓMEZ

“Cursé los estudios de Violín, como alumna libre, en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, terminando con nota de Sobresaliente el 21 de Junio de 1929.

Tengo Diploma de capacidad (sic) en la enseñanza de Violín expedido por dicho Conservatorio el 24 de junio de 1929 y registrado al folio 552 del libro.

También tengo hechos los estudios de Violín en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Granada, donde obtuve Premio”²⁰.

JOSEFA BUSTAMANTE GARÉS

“Declaración jurada que presenta Josefa Bustamante Garés de haber cursado sus estudios de Piano en el Real Conservatorio de Música y Declamación en Madrid, terminando los mismos en el curso de 1925 á 1926 con la nota de Sobresaliente y Diploma de Primera clase, expedido en 22 de Noviembre de 1926 según título registrado al folio 76 del libro de Premios de dicho Conservatorio.

Opositó y le fue concedido el PREMIO BARRANCO por la Junta Directiva de la Sociedad Filarmónica y el Conservatorio de Música “María Cristina” Provincial de Málaga el 27 de Septiembre de 1930.

Fue nombrada profesora (sic) del Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada por la Junta de Patronato el 10 de Septiembre de 1929 según oficio expedido por su Presidente, el Excmo. Sr. Conde del (sic) Padul, con fecha 1º de Octubre del mismo año”²¹.

MERCEDES AGUDO RUIZ

“Mercedes Agudo Ruiz, natural de Granada, y con domicilio en la calle de Santa Paula nº 17, de estado (sic) soltera y de 40 años de edad.

Cursó los estudios de Piano y Armonía en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Granada, obteniendo en todos los exámenes la nota de SOBRESALIENTE, haciendo todos los Cursos oposición á Premio, mereciendo el Diploma de Honor.

Nombrada á propuesta del Claustro de Profesores del mismo Centro, en junta celebrada el día 4 de Octubre de 1926 Profesora super-numeraria de Solfeo y Piano, desempeñando hasta la actualidad la clase de Piano.

También cursó en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid como alumna libre, bajo la dirección de D. José Cubiles, para darle oficialidad a la carrera, los estudios de Piano, Estética, Armonía, Historia de la Música, Transporte, y Música de Cámara obteniendo en todos ellos la máxima calificación.

Teniendo derecho por las Notas obtenidas á participar en la oposición a premios que en dicho Conservatorio se celebró el día 30 de Junio de 1931, concediéndosele el DIPLOMA DE PRIMERA CLASE por unanimidad del Tribunal, siendo la nota máxima que este Conservatorio concede al final de la carrera.

¹⁹ V. Ruiz-Aznar (véase, *ibidem*).

²⁰ Francisca de P. Alonso Gómez. Granada, 2 de diciembre de 1948 (véase, *ibidem*).

²¹ Josefa Bustamante Garés. Granada, 2 de diciembre de 1948 (véase, *ibidem*).

Este Diploma está registrado al folio 88 del libro de premios”²².

ANTONIA BUSTOS COBOS

“Cursó su carrera en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Granada. Profesora de Solfeo. Tiene terminada la carrera de Piano. Fué nombrada Profesora AUXILIAR de Solfeo del mismo Conservatorio en 1928”²³.

CONSOLACIÓN CRUZ MARTÍNEZ

“La Srta. Consolación Cruz Martínez, cursó sus estudios de Piano en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada bajo la dirección de D. Emilio Moreno Rosales, siendo una de sus alumnas predilectas, con notas de Sobresaliente en todos los cursos y asignaturas y Premios y en el 8º año 1er. (sic) Premio por oposición, actuando unos días después en un Concierto celebrado en la Universidad en la noche de la clausura del Congreso de las Ciencias, con asistencia del Sr. Ministro de Instrucción Pública, D. Amalio Jimeno, y que fué por dicho Sr. muy felicitada, esto el año 1911, y al siguiente curso nombrada Profesora de la misma Sociedad y Socia de Mérito unos años después.

El año 1928 le dió validez a la Carrera de Piano en el Conservatorio Oficial de Córdoba, en una sola convocatoria de Septiembre, obteniendo notas de Sobresaliente en todos los cursos, así como en las asignaturas auxiliares, teniendo el Título Oficial de dicho Conservatorio con fecha 29 de Septiembre de 1928 y firmado por el Director D. Rafael Serrano y el Secretario D. José de Pablos; como en esa época no estaba autorizado a los Conservatorios de Provincias la asignatura de Música de Cámara, esta la cursé en Madrid en el Conservatorio con igual calificación”²⁴.

DAMIANA ALONSO GÓMEZ

“Hizo los estudios de Piano, como alumna libre, en el Real Conservatorio de Música de Madrid, terminando con nota de Sobresaliente el 27 de septiembre de 1926.

Tiene Diploma de Capacidad para la enseñanza del Piano expedido por dicho Conservatorio el 27 de octubre de 1926 y registrado al folio 390 del libro.

Tiene también Premio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Granada, donde cursó los estudios de Piano con anterioridad”²⁵.

ROSARIO ALONSO GÓMEZ

“Cursó los estudios de Piano, como alumna libre, en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, terminando con nota de Sobresaliente el 26 de Septiembre de 1927.

Tiene Diploma de Capacidad para la enseñanza del Piano expedido por dicho Conservatorio el 28 de Septiembre de 1927 y registrado al folio 451 del libro.

Anteriormente había hecho también los estudios de Piano en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada obteniendo Premio”²⁶.

²² Mercedes Agudo Ruiz. Granada, 2 de noviembre de 1948 (véase, *ibidem*).

²³ Antonia Bustos Cobos. Granada, 1 de diciembre de 1948 (véase, *ibidem*).

²⁴ Consolación Cruz Martínez. Granada, 2 de diciembre de 1948 (véase, *ibidem*).

²⁵ Damiana Alonso Gómez. Granada, 2 de diciembre de 1948 (véase, *ibidem*).

ROSARIO NAVARRO ROMERO

“Cursó los estudios de Piano, como alumna libre en el Conservatorio Oficial de Música de Málaga terminando con nota de Sobresaliente en la convocatoria de junio de 1939.

Tiene Diploma de Capacidad para la enseñanza de Piano expedido por dicho Conservatorio el 15 de julio de 1939 y registrado al folio 25 del libro.

También tiene Diploma de Honor del Conservatorio Victoria Eugenia de Granada, donde cursó sus estudios.

Posee el Título de Bachiller dado en Granada el 18 de diciembre de 1941 y registrado al folio 90 del libro de su clase nº 2.888, y el de Maestra de primera enseñanza dado en Madrid a 12 de febrero de 1942 (registro especial de la sección de Títulos, folio 63, nº 406).

Desempeña la clase de solfeo desde el año en que obtuvo la plaza de oposición”²⁷.

PILAR LUSTAU ORTEGA

“Pilar Lustau Ortega, natural y vecina de Granada, de 48 años de edad, domiciliada en la Calle (sic) de Azacayas nº 3, primero derecha, fue nombrada Profesora de Solfeo del Real Conservatorio de Victoria Eugenia de Granada desde su fundación (sic) con fecha 8 de Octubre de 1922, cesando en esta enseñanza y pasando a ocupar la (sic) de Piano el 4 de Noviembre del mismo curso 1922”²⁸.

FRANCISCO GARCÍA CARRILLO

“1.- Premio extraordinario de virtuosismo en el Real Conservatorio Nacional. (Según se menciona en el Decreto de creación de esta enseñanza en la Escuela Superior de Música de Madrid, es requisito indispensable para la provisión de Cátedras de Conservatorios el haber cursado estos estudios superiores de Virtuosismo). Expedido el día 15 de julio de 1946.

2.- Título de la Carrera Superior de Piano con Primer Premio en el Real Conservatorio de Madrid (va incluido en el diploma (sic) de Virtuosismo).

3.- Título de la Carrera de Armonía, por el Conservatorio Oficial de Málaga. Septiembre de 1940.

4.- Certificado del Director del Real Conservatorio de Madrid e Inspector General de Conservatorios, R. P. Nemesio Otaño S. J. Julio de 1947.

5.- Informe (copia) del Excmo. Sr. Marqués de Lozoya, Director General de B. A. Fechado el 12 de Marzo de 1947. Copia del original que es (sic) en el Rectorado de la Universidad Central.

²⁶ Rosario Alonso Gómez. Granada, 2 de diciembre de 1948 (véase, *ibidem*).

²⁷ Rosario Navarro Romero. Granada, 2 de diciembre de 1948 (véase, *ibidem*).

²⁸ Pilar Lustau Ortega. Sin fecha (véase, *ibidem*).

6.- Académico de número de la R. Academia de B. A. de Granada. Tomó posesión el día 22 de Junio de 1948.

7.- Premio “Conde Cartagena” de la Real Academia de B. A. de San Fernando. Comunicación en Oficio (sic) fechado en Madrid el día 12 de Julio de 1944.

8.- (sic).

9.- Pensionado del Excmo. Ayuntamiento de Granada, durante siete años. Años de 1920 al (sic) 1926.

10.- Pensionado del Centro Artístico. Año 1926.

11.- Fué nombrado profesor de varias materias y entre ellas de Música de Cámara y Estética en la Escuela Provincial de Música de la S. Económica de Amigos del País, en Septiembre del año 1928.

12.- Presidente de la Sociedad de Música del Colegio Mayor de X. de Cisneros de la Universidad de Madrid durante varios cursos (de 1944 a 1946).

13.- Colaborador fijo de Radio Nacional. (Emisiones para América, años de 1941 al (sic) 43. Estas emisiones fueron creadas por su iniciativa).

14.- Colaborador de la Dirección General de Propaganda.

15.- Colaborador del Centro Cultural “Medina” y otras entidades análogas de Madrid.

16.- A propuesta suya al entonces Secretario Nacional del S. E. U., Don Luis Bescansa, se crearon los Coros de la Facultad de Letras de Madrid y le fue ofrecida su dirección.

17.- Por su indicación gestionó Don Federico Sopeña, la creación del Quinteto Nacional de Música de Cámara.

18.- El Ayuntamiento de Cádiz y la Junta Organizadora de los actos que se celebraron con motivo de la llegada de los restos del insigne Manuel de Falla, a España, le felicitaron por oficio por su cooperación.

19.- Colaboró en diversas actividades musicales en Organizaciones Juveniles, Sección Femenina, Propaganda, etc., etc.

20.- Profesor de Música del Instituto “Padre Suárez” de Granada. Ayudante interino de Música. Enero (sic) 1937. Fecha del primer nombramiento.

21.- Redactó una Memoria sobre “La Música como Elemento educativo en los centros de segunda enseñanza”, que fue presentada para que se tuviera en cuenta en la reforma del Bachillerato en 1938, la cual fue admitida, por la que fué felicitado.

22.- Dió varios cursos de Virtuosismo de piano en el Centro Artístico (Años de 1932 a 1936).

23.- Ha tenido la misión por encargo de la Jerarquía Eclesiástica y de diversas Asociaciones Religiosas, tanto de Granada como de Madrid, de fomentar la práctica de la Liturgia Musical, dirigiendo la parte técnica de estos actos; ha estrenado obras sacro-musicales, obteniendo señalados éxitos que constan por escrito.

24.- Recibió consejo y colaboró con Manuel de Falla, especializándose en varias materias de la técnica musical de dicho maestro.

25.- Como concertista ha actuado en las principales salas, obteniendo el más alto favor de la Crítica.

26.- Socio de Mérito del Centro Artístico de Granada. Nombrado en Junta general (sic) el día 22-I-1943.

27.- Certificado de haber prestado servicio de armas en 1ª Línea como sub-Jefe (sic) de F. E. T. expedido por D. Fernando Belda y Soriano de Montoya, JEFE DE LA QUINTA BANDERA DE FALANGE ESPAÑOLA DE GRANADA. 1 de Mayo de 1937. Tiene en (sic) nº 18²⁹.

²⁹ Sin firma y sin fecha (véase, *ibidem*).

3.4. INFORMES Y COMUNICACIONES

3.4.1. INFORME QUE ELEVA EL DIRECTOR DELEGADO DEL GOBIERNO DEL CENTRO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA³⁰

Excelentísimo Señor (sic):

El Real Conservatorio de Música “Victoria Eugenia” de Granada fue fundado en el año 1922 por D. Isidoro Pérez de Herrasti, primer conde del Padul, en acto de mecenazgo a la vida musical granadina, cuya necesidad de enseñanza musical sólo contó, hasta aquellas fechas, con la Escuela de Piano existente en la Sociedad Económica de Amigos del País, dedicada exclusivamente al alumnado femenino. Las materias de enseñanza con las que en un principio contó el Conservatorio fueron las de Solfeo, Piano, Violín, Canto, Guitarra, Armonía y Declamación Dramática, ocupando como local un edificio de alquiler en la calle de las (sic) Arandas, de donde, posteriormente, pasó a la Escuela de Trabajo en la calle Pavaneras y más tarde a la Escuela Normal.

Las enseñanzas del Centro fueron de carácter no oficial, viéndose obligados los alumnos que en él cursaban estudios y querían tener titularidad oficial, a revalidarlos en conservatorios de otras ciudades, hasta el año 1948, en que, con fecha 14 de mayo y por Decreto del Ministerio de Educación Nacional, fue concedida la validez oficial a este Conservatorio, recibiendo al mismo tiempo la categoría de Conservatorio Profesional que hoy ostenta.

[...].

³⁰ Granada, Archivo Histórico de la UGR, s/f. Leg. 6342-09, pp. 1-2.

3.4.2. COMUNICACIÓN DEL SR. SUBSECRETARIO DEL MEN, DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y AL DIRECTOR DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA, ACERCA DEL CAMBIO DE SEDE DE ESTE ÚLTIMO A LA ACTUAL DE LA C/ SAN JERÓNIMO, 46³¹

Con fecha 25 de abril anterior, de orden comunicada, el Ilmo. (sic) Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional nos dice lo siguiente:

“El traslado de la Facultad de Farmacia a locales adecuados y aptos para la función que le incumbe, ha dejado totalmente desocupado el edificio en el que permaneció instalada; y siendo sumamente conveniente dotar al Conservatorio de Música y Declamación de Granada de (sic) edificio suficientemente acondicionado para su funcionamiento y normal desarrollo de sus enseñanzas,

ESTE MINISTERIO ha resuelto adscribir a los servicios del Conservatorio de Música y Declamación de Granada la finca que ocupó la Facultad de Farmacia, actualmente desalojada por traslado de la misma a nuevos locales.

De la entrega y recepción del expresado inmueble, que se llevará a efecto por el Rectorado de la Universidad de Granada o Autoridad representativa de la Facultad de Farmacia, en quien delegue, y el Director del Conservatorio, se levantará acta en forma administrativa, que será remitida a este Departamento para la debida constancia del acto posesorio”.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Granada, 23 de mayo de 1961.

EL RECTOR

³¹ Universidad de Granada. Rectorado. Granada, Archivo Histórico de la UGR (Leg. 1955).

3.5. INSTANCIAS

3.5.1. CARTA DE D. ÁNGEL BARRIOS, SOLICITANDO ACCEDER A LA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA DE LA UGR³²

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Ángel Barrios Fernández, natural de Granada, provincia de Id. (sic), de 45 años de edad, cédula personal de clase décima nº 33 y con domicilio en la calle Real de la Alhambra 43, a V. S. con el debido respeto expone:

Que habiéndose creado por reciente Orden del Director General de Enseñanza Superior y secundaria las plazas de Profesor de Música de las Universidades para divulgación del arte sublime de la música y formación de Agrupaciones Corales Universitarias, que tanto enaltecieron otras Universidades, y anunciado en el Boletín Oficial de la provincia del 27 del pasado Octubre el concurso para la provisión de dicha plaza en esta Universidad, yo hijo de Granada, amantísimo de ella como puede verse en mis modestas composiciones, y cuya preocupación constante fue enaltecerla y difundirla con mis trabajos, me creo en el deber de pretender ocupar la mencionada plaza una vez que por el severo y recto criterio del dignísimo Patronato de nuestra gloriosa Universidad sean examinadas las cualidades que me declaran apto para ocuparla.

Estudié en Granada, pasando después a París, y al par que divulgaba nuestra música Española, estudié la armonía con Md. Jedalge (sic) (célebre Mtro (sic) Francés), conocí a estro gran Albéniz, y bajo su dirección hicimos la tourné por Inglaterra, siempre glorificando nuestra música. Después estudié con el Mtro (sic) del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid Don Conrado del Campo.

Mis títulos son los siguientes:

“Zambra en el Albaycin”, poema sinfónico estrenado en el Teatro Real de Madrid por la Orquesta Sinfónica dirigida por el Mtro. F. Arbós.

“En el Avellano”, también poema sinfónico estrenado por la misma orquesta.

“El Avapiés”, ópera en tres actos y estrenada en el Teatro Real de Madrid.

Premiado en el concurso por el centro Artístico de esta Capital sobre Cantos populares.

Primer premio en el concurso de la Sociedad de Autores Españoles para premiar la mejor partitura con un libro de los Ilustres comediógrafos hermanos Quinteros (sic) y titulada “La Suerte”.

He estrenado en todos los teatros de la Corte, y colaborado con las más prestigiosas firmas.

Soy Académico de Bellas Artes, Socio de Honor y Mérito del Centro Artístico, y de la Filarmónica, Director del Real Conservatorio Victoria Eugenia de esta localidad.

Los citados méritos se acreditan con los documentos que se acompañan.

³² Carta de D. Ángel Barrios Fernández. Granada, Archivo Histórico de la UGR (Leg. 1829).

Por todo lo expuesto a V. S. respetuosamente Suplica tenga por presentada esta instancia al concurso referido.

Gracia que espera merecer de la reconocida justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Granada 3 de noviembre de 1928.

Ángel Barrios.

3.6. PROGRAMACIONES

3.6.1. CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN³³

A) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE PIANO

PRIMER AÑO

12³⁴. (sic) Estudios. Op. 100. BERTINI.

1. Sonatina (o un tiempo de ella). CLEMENTI O STEIBELT.

Medios auxiliares de mecanismo:

Escalas en los tonos mayores y menores hasta tres alteraciones y sus arpegios en 1ª posición. Ejercicios de mecanismo de *El primer maestro de piano*, de Czerny, u otros equivalentes y propios de este primer año.

Obra de texto:

Escuela elemental de Piano, de la Sociedad Didáctico-Musical, volumen 1º.

SEGUNDO AÑO

12. Estudios. Op. 29. BERTINI.

12. Estudios. Op. 636. Pequeña velocidad, primer libro. CZERNY.

1. Sonatina (o un tiempo de ella). DUSSEK.

1. Fughetta. HÄNDEL.

Medios auxiliares de mecanismo:

Escalas en todos los tonos mayores y menores y sus arpegios en 1ª posición. Ejercicios en posición libre y fija.

Obra de texto:

Escuela elemental de Piano, de la SDM. Volumen 2º. Ejercicios de Schmidt, reformados.

TERCER AÑO

10. Estudios. Op. 32. Introducción a los (sic) célebres de Cramer. BERTINI.

10. Estudios. Op. 636. Pequeña velocidad, segundo libro. CZERNY.

3. Pequeños preludios (a dos voces). BACH.

2. Estudios de expresión y ritmo: Op. 47. HELLER.

1. Sonatina o sonata fácil (o un tiempo de ellas). DUSSEK O KUHLAU.

³³ *Programas de las enseñanzas oficiales del Conservatorio Nacional de Música y Declamación*. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

³⁴ Se inserta la transcripción literal de la numeración y de los signos de puntuación del programa original.

Medios auxiliares de mecanismo:

Continuación de las escalas en todos los tonos mayores y menores y sus arpeggios en las tres posiciones. Escalas a la 3ª y a la 6ª. Continuación de los Ejercicios en notas sencillas y dobles.

Obra de texto:

Escuela elemental de Piano, de la SDM. Volumen 3º. Ejercicios de Schmidt, reformados.

CUARTO AÑO

10. Estudios. Primer libro. CRAMER.

Estudios Op. 299. Gran velocidad. Primer libro. CZERNY.

4. Invenciones (a dos o tres voces). BACH.

2. Estudios. Arte de frasear. HELLER.

1. Primer tiempo de la sonata en *si b*. Op. 9, núm. (sic) 1. DUSSEK.

1. Primer tiempo de la sonata en *do mayor* (15ª de la edición Peters, 7ª de la (sic) Littolff). MOZART.

Medios auxiliares de mecanismo:

Escalas en 3as. en los tonos mayores, hasta tres alteraciones. Escala cromática a la 8ª. Escalas en 3as. y 6as. u otros ejercicios análogos para empezar a ejercitar la articulación de la muñeca (Staccato).

Obra de texto:

Escuela elemental de Piano, de la SDM. Volumen 4º.

QUINTO AÑO

9. Estudios. Primer libro. "Gradus ad Parnassum". CLEMENTI.

10. Estudios. Segundo libro. Gran velocidad. Op. 299. CZERNY.

4. Fugas a dos y tres voces y algunos de sus preludios (primer libro). BACH.

2. Estudios. Arte de frasear. HELLER.

1. Primer solo del primer tiempo del concierto en *re menor*. MOZART.

1. Romanza sin palabras. MENDELSSOHN.

Medios auxiliares de mecanismo:

Ampliación de las escalas en 3as. en los tonos mayores y menores, hasta cuatro alteraciones. Escalas cromáticas a la 3ª y a la 6ª. Algunos arpeggios en 7as. disminuidas. Ejercicios diarios (Czerny). Ejercicios en 8as. (Czerny). Lectura a primera vista de obras, a dos y cuatro manos.

Obras de texto:

Escuela elemental de Piano, de la SDM. Volumen 5°. *Una hora de mecanismo. Lectura progresiva* (seis cuadernos para la práctica de la lectura a primera vista).

SEXTO AÑO

9. Estudios. 2º libro. “Gradus ad parnassum”. CLEMENTI.

6. Fugas a tres, cuatro y cinco voces (y algunos de sus preludios). 1º y 2º libro. BACH.

8. Estudios. Arte de dar soltura a los dedos. CZERNY.

1. Primer tiempo de la sonata en *do mayor*. Op. 2, núm (sic). 3. BEETHOVEN.

1. Primer solo del concierto en *la b*. Op. 113. HUMMEL.

1. Polaca en *mi mayor*. Op. 72. WEBER.

Medios auxiliares de mecanismo:

Continuación de los ejercicios anteriores. Escalas en 3as. en todos los tonos mayores y menores. Arpeggios en 7as. disminuídas (sic) en notas dobles. Continuación de los estudios en 8as. de Czerny, o equivalentes, aconsejándose se ejercite por medio de ellos, tanto la articulación de la muñeca como la del antebrazo. Continuación de la lectura a primera vista en obras impresas y manuscritas. Práctica de la memoria en obras melódicas de poca extensión.

Obras de texto:

Escuela superior de Piano, de la SDM, volumen 6°. *Lectura Musical de Piano* (once cuadernos para la práctica de (sic) lectura a primera vista). *El Ferrocarril*.

SÉPTIMO AÑO

8. Estudios. KESSLER.

2. Estudios característicos. MOSCHELES.

1. Un prelude de las suites inglesas. BACH.

2. Fugas. MENDELSSHON.

1. Una *novelette* o pieza romántica. SCHUMANN.

1. Un tiempo de la sonata en *si b*. Op. 22. BEETHOVEN.

1. Primer tiempo de la sonata en *re menor*. Op. 49. WEBER.

Medios auxiliares de mecanismo:

Continuación y ampliación de los ejercicios anteriores. Escalas en 6as., en ambas manos, en los tonos más fáciles y cómodos. Algunos ejercicios de la *Escuela del Concertista*, de Czerny. Estudios en 8as. de Kullak. Continuación de la lectura en obras más difíciles. Práctica de la memoria.

Obras de texto:

Escuela superior de Piano, de la SDM, volumen 7°. *Lectura musical de Piano*.

OCTAVO AÑO

8. Estudios. CHOPIN.
2. Estudios sinfónicos. SCHUMANN.
1. Fuga de la fantasía cromática. BACH.
1. Preludio y gran fuga en *la menor*. BACH.

(Estas dos grandes fugas de Bach, pueden ser sustituidas (sic) por dos de Czerny, o bien una de este autor y otra de las grandes fugas de órgano transcritas por Lizst, a elección).

1. Obra de un clavecinista célebre, como Scarlatti, Rameau, Couperin, etc., etc.
1. Primer solo de (sic) concierto en *mi menor*. Op. 11. CHOPIN.
1. Primer tiempo de la sonata en *la bemol*. Op. 39. WEBER.
1. Un estudio o rapsodia húngara. LISZT.

Medios auxiliares de mecanismo:

Ampliación de las escalas en 6as. en tonos difíciles. Colección de ejercicios de dificultad trascendental. *Escuela del Concertista*, de Czerny. Estudios en 8as. y Stacatto de Rubinstein, Liszt, Hiller (sic), Kullak, etc., etc. Colección Mertke, Moskowski (notas dobles), Tausig, etc., etc. Continuación de (sic) lectura en obras difíciles impresas y manuscritas. Ejecución de obras difíciles de memoria y práctica del transporte.

Obras de texto:

Escuela superior de Piano, de la SDM, volumen 8º. *Lectura musical de Piano*. Tratado de Transportación, de la SDM.

B) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DEL SOLFEO

PRIMER AÑO

Parte teórica.

Del solfeo.- Del pentagrama.- De las notas, figuras y silencios.- De las claves.- del compás. De las líneas divisorias y adicionales.- De los intervalos y su clasificación numérica.- Del puntillo.- De los aires principales.- De la ligadura y calderón.- De los compases de compasillo, 2 por 4 y 3 por 4.- De las partes fuertes y débiles del compás.- De las síncopas.- De las alteraciones de los sonidos (sostenido, bemol y becuadro).- De los semitonos diatónico y cromático.

Parte práctica.

Ejercicios y lecciones de intervalos conjuntos hasta el de 10ª.- Figuras y silencios hasta la semi-corchea.- Puntillo, hasta el de corchea.- Sostenido, bemol y becuadro.- Compases de compasillo, 2 por 4 y 3 por 4.- Lectura a primera vista de lecciones manuscritas.

En las lecciones de este año sólo se hace uso del tono de DO mayor y de clave de SOL.

Obras que se ajustan a este programa.

El método de Solfeo *El Progreso Musical* (primera parte), la *Lectura Musical* (cuaderno primero y segundo) y la Teoría de primer año, de la Sociedad Didáctico-Musical.

SEGUNDO AÑO

Parte teórica.

De la tonalidad.- De los modos.- De los compases binario, 3 por 8, 6 por 8, 9 por 8 y 12 por 8. De la clave de FA en 4.^a línea y DO en 1.^a línea. De las notas de adorno (apoyaturas y mordentes). Del doble puntillo.- De las barras de repetición y de las palabras *da capo* y *al segno*.- De los tresillos, seisillos, cuatrillos y dosillos.- Modificaciones de los aires.- Subdivisión de los compases.- Intervalos mayores, menores, aumentados y disminuidos.- De la inversión de los intervalos.

Parte práctica.

Ejercicios de los intervalos de 2.^a, 5.^a y 6.^a aumentada, y 3.^a, 4.^a y 7.^a disminuída.- Figuras y silencios hasta la semifusa.- Puntillo hasta la fusa. Doble puntillo hasta la corchea.- Compases binarios, 3 por 8, 6 por 8, 9 por 8 y 12 por 8. Lectura a primera vista de lecciones manuscritas.

En las lecciones de este año sólo se hace uso de los tonos de DO mayor y LA menor, y hasta los que tienen tres sostenidos o tres bemoles, y de las claves de SOL, FA en 4.^a y DO en 1.^a.

Obras que se ajustan a este programa.

El método de Solfeo *El Progreso Musical* (segunda parte), la *Lectura musical* (cuaderno primero y segundo) y la Teoría de segundo año, de la Sociedad Didáctico-Musical.

TERCER AÑO

Parte teórica.

De los matices que afectan a la ejecución de las notas.- De los matices que afectan al movimiento del compás.- De las claves de DO en 2.^a, DO en 3.^a, DO en 4.^a y FA en 3.^a.- De las dobles alteraciones.- De las combinaciones irregulares de medida.- De la fermata y cadencia.- De los compases de amalgama.- De las figuras de mayor duración que la redonda.- De los compases de proporción mayor y de los de proporción menor.- De los géneros.- Del transporte.

Parte práctica.

Ejercicios y lecciones en todos los tonos y con todos los intervalos.- Compases de 7 por 4, 5 por 4, 2 por 8, 5 por 8 y 10 por 8.- Lectura a primera vista de lecciones manuscritas en su tono y transportadas.

En las lecciones de este año debe hacerse uso de todos los tonos y todas las claves.

Obras que se ajustan a este programa.

El método de Solfeo *El Progreso Musical* (tercera parte), la *Lectura Musical* (cuadernos 1.º al 5.º, cuaderno de exámenes y cuaderno de concursos), los tres cuadernos de *Panserón* (reformado), y la Teoría de tercer año, de la Sociedad Didáctico-Musical.

3.6.2. ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN³⁵

A) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE SOLFEO

PRIMER AÑO

Nociones preliminares. Definición. Conocimiento de las notas, figuras, silencios, pentágrama (sic), líneas adicionales, claves, compás, intervalos mayores y menores, escala diatónica.

Ejercicios y lecciones prácticas de intervalos conjuntos y disjuntos.

Movimientos del compás, llamados aires, puntillos hasta la corchea, silencios hasta los de semicorchea inclusive, ligadura, calderón, compases de compasillo 2/4 y 3/4, sostenido, bemol y becuadro y su práctica, sólo de grado en distancias de medio tono.

En las lecciones prácticas de éste año, sólo se hace uso del tono en *Do* en clave de *Sol*, y en las combinaciones de medida, hasta la semicorchea inclusive y su silencio.

Lectura á primera vista de lecciones manuscritas.

SEGUNDO AÑO

Conocimiento de los tonos y modos, compases binarios (sic) 3/8, 6/8, 9/8 y 12/8. Claves de *Fa* en cuarta línea y de *Do* en primera.

Apoyaturas y mordentes, doble puntillo, seissillos (sic), intervalos aumentados y disminuidos.

En las lecciones prácticas no se hace uso más que de los tonos siguientes: *la menor*, y hasta los que tienen tres sostenidos y tres bemoles, mayores y menores, y en las combinaciones de medida hasta la semifusa.

Lectura á primera vista de lecciones manuscritas.

TERCER AÑO

Práctica de los tonos restantes.

Claves de *Do* en segunda, tercera, cuarta y *Fa* en tercera.

Dobles alteraciones.

Combinaciones irregulares de medida.

Géneros.

Transportes.

Compases de 6/4, 7/4, 5/4, 5/8 y 10/8.

Conocimientos de las principales abreviaturas, de las figuras y compases antiguos, y tablas de los intervalos y sus inversiones.

Lectura á primera vista de lecciones y manuscritos.

NOTA.

Las obras de texto adoptadas en esta Escuela, son los Métodos de Eslava, Moré y Gil, Pinilla y Llanos.

³⁵ *Programas de las enseñanzas oficiales de la Escuela Nacional de Música y Declamación* (1891). Madrid: Imprenta de José M. Ducazcal. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

B) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DEL CANTO

ADVERTENCIA PRELIMINAR

La enseñanza del Canto es individual y consta de tres partes, que son: *mecanismo*, *inteligencia* y *expresión*.

El *mecanismo* abraza la posición del cuerpo, de la boca y del semblante; la emisión de la voz, respiración, homogeneidad de los sonidos, unión de los registros y timbres, práctica de los matices, de las articulaciones, de las notas filadas, de las de portamento, de la agilidad y de todo lo concerniente á los sonidos lentos y rápidos, fuertes y débiles, sueltos y ligados, en toda su extensión de la cuerda á que pertenece la voz del alumno, como también la pronunciación correcta del idioma en que se cante.

La *inteligencia* encierra la teoría de todo lo que pertenece al *mecanismo*, las reglas del colorido, del fraseo, de las respiraciones y de las condiciones diversas que deben observarse en la ejecución de una pieza según su aire y naturaleza.

La *expresión* comprende todo lo concerniente á la manifestación del sentimiento con la verdad y buen gusto que conviene á la pieza que el alumno aprende, según el carácter y situación del papel que representa.

Partiendo de éstas tres sólidas bases, que constituyen todos los preceptos y reglas del Canto, la enseñanza se divide en un período de seis años, según prescribe el Reglamento de la Escuela, pudiendo verificarse también en menos tiempo, según las facultades del discípulo y el genio con que Dios le haya dotado.

En este número debemos incluir aquellos discípulos que además de tener una buena voz, exenta de defectos de emisión, reúnan cierta agilidad natural y un instinto exquisito del Canto, que les hace adivinar, por decirlo así, todas las finezas y diversos matices de tan difícil arte, con cuyas condiciones casi puede asegurarse que el término de sus estudios escolásticos no exceda de tres años.

Por esta razón, y la de ser esta enseñanza más bien práctica que teórica, las reglas que para ella se establecen no pueden menos de estar sujetas á continuas modificaciones que á cada paso aconsejan la práctica y la experiencia del Canto.

PRIMER AÑO

Comprende exclusivamente las principales bases del mecanismo.

Posición del cuerpo, del semblante y de la boca.

Reglas para la respiración.

Emisión de los sonidos.

Modo de ligarlos.

Ejercicios en los diferentes intervalos de la escala.

Afinación de los medios tonos.

Apoyaturas y grupetos sencillos.

Unión de los registros.

Escalas en movimientos lentos.

Consejos sobre la manera de estudiar.

Obras de texto:

Primera parte de la Escuela de Canto de D. Manuel García.

SEGUNDO AÑO

Abraza mayor extensión en la parte del mecanismo, y varias materias relativas a la inteligencia y expresión.

Mecanismo.

Perfeccionamiento de las materias del año anterior.

Estudio de las articulaciones.

Portamento de la voz.

Escalas rápidas en todos los tonos.

Tresillos.

Arpeggios ligados y picados.

Ejercicios preparatorios al trino.

Prolongación de los sonidos, ó sea *filamento di voce*.

Vocalizaciones adoptadas (sic) á la voz del alumno para resumir y practicar todas las reglas anteriores.

Inteligencia.

Demostración práctica de todo lo que constituye el acento y la articulación.

Análisis de la frase musical.

Reglas del colorido y fraseo del Canto.

Estudios de romanzas muy fáciles, en las que no domine más que un solo afecto ó sentimiento.

Reglas para la buena pronunciación de las palabras en el idioma que se cante, y su traducción si estuviese en idioma extranjero.

Expresión.

Explicación del afecto que se va á expresar.

Reglas para su manifestación y expresión.

Obras de texto:

Escuela de Canto de García. Vocalizaciones de Bordogni, Piermarini, Bordese y Lablache. Método de Canto de Duprez. Romanzas de Rossini, Donizetti, Bellini, Pacini, Mercadante, etc., etc., y de zarzuelas de buenos autores.

TERCER AÑO

Encierra el resumen de todas las dificultades del *mecanismo* vencidas en los años anteriores, y mayor desarrollo en la parte de *inteligencia* y *expresión*.

Mecanismo.

Repetición de los ejercicios de los años anteriores, ejecutados á tiempo de metrónomo.

Trinos de todas las clases.

Saltos de precisión en todos los intervalos de los principales acordes de la armonía (sic).

Escalas cromáticas ó semitonadas.

Vocalizaciones difíciles que reúnan agilidad y expresión.

Inteligencia.

Del recitado.

Conocimiento de los diferentes géneros en que se divide el Canto y reglas generales de buen gusto, verdad y sentimiento, que deben observarse en la ejecución de cada uno de ellos.

Expresión.

Estudios de grandes piezas sacadas de las mejores obras de los autores antiguos ó modernos, bien sean pertenecientes al género sagrado o profano.

Explicación del carácter y situación que en aquéllos se representen, y de la pasión, y de la pasión ó pasiones que en ellas dominen.

Las piezas que se escojan han de ser adecuadas al genio que se haya observado en el alumno, a fin de encaminalo mejor por la senda á que esto le conduzca.

Obras de texto:

Escuela de García. Métodos de Lablache y de Duprez. Vocalizaciones de Bordogni y Piermarini. Óperas de los mejores autores antiguos y modernos. Misas, oratorios y piezas sueltas de Stradella, Marcello, Haydn, Mozart, Beethoven, Weber, Cherubini, Mendelssohn, etc., etc, y de los buenos autores españoles.

CUARTO AÑO

Se dedica al perfeccionamiento y práctica de todas las materias de los tres años anteriores.

Mecanismo.

Resumen general de todo lo que á éste se refiere, elevándolo al mayor grado de perfección posible.

Inteligencia.

Observaciones generales sobre las cadencias y fermatas, según las tradiciones de los eminentes cantantes antiguos y modernos.

Reglas para adornar la melodía, según los preceptos del buen gusto y de la armonía.

Expresión.

Continuación del estudio de piezas difíciles, bien sean del género de agilidad, de gracia o dramática, que contengan diferentes aspectos ó pasiones, adaptadas á las facultades y genio del alumno.

Ejercitarse en cantar á primera vista algunos trozos de música antigua ó moderna, manuscrita é impresa, de diversos géneros, con estilo y sentimiento.

Obras de texto:

Las de los años anteriores y algunas más que el Profesor crea necesario adoptar, entresacadas de los autores españoles, procurando ejercitar la memoria cantando algunas piezas sin el auxilio del papel.

QUINTO Y SEXTO AÑO

La enseñanza de estos dos últimos años consistirá en el estudio de obras completas, bien sean óperas o zarzuelas, á fin de que el alumno se acostumbre á caracterizar personajes y que se forme un repertorio propio del género de Canto á que se dedique.

C) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE PIANO

PRIMER AÑO

Primero y segundo cuaderno del Método de Mata (declarado obra de texto), página 1ª hasta la 56.

Estudios de Bertini (op. 100).

Estudios de mecanismo y estilo, de Zabalza.

Alguna Sonatina fácil de Clementi.

SEGUNDO AÑO

Tercer cuaderno del Método de Mata (páginas de la 57 hasta la 79).

El Fundamento del Pianista, de Fernández Gramal (D. M.) (sic).

Estudios de Bertini (op. 29).

Estudios de Czerny (op. 636).

Sonatinas de Zabalza.

Alguna Sonatina fácil de Dussek.

TERCER AÑO

Tercero y cuarto cuaderno del Método de Mata (páginas de la 80 hasta la 110).

Veinte estudios de Czerny (op. 299).

Invencciones de Bach.

Diez estudios de Cramer (del 1 al 10).

Sonatinas de Dussek ó Clementi.

Leer á primera vista algunas piezas fáciles de las *Buenas tradiciones del Pianista* ú otras análogas.

CUARTO AÑO

Siete estudios de Clementi *Gradus ad Parnassum* (primer libro).

Diez estudios de Cramer (del 11 al 20).

Dos fugas de Bach.

Algún estudio de género, como de los característicos de Bertini, artísticos de Ravina, ó equivalentes.

Una sonata de Dussek ó de Mozart.

Parte teórica del Método de Mata (desde la página 111 á la 118).

Repentizar en música manuscrita é impresa.

QUINTO AÑO

Siete estudios de Clementi (segundo libro).

Una obra de Field, Ries, Hummel ó Herz.

Dos fugas de Bach.

Doce estudios especiales para el desarrollo de la mano izquierda, de Zabalza.

Transportes fáciles.

SEXTO AÑO

Estudios de Kalbrenner (op. 143).

Veinte estudios de Cramer (de los segundos 42).

Fugas de Bach.

Obras de Weber, Mendelssohn, ó equivalentes.

Transportes difíciles.

SÉPTIMO AÑO

Cuatro estudios característicos de Moscheles.

Fugas de Bach.

Estudios de Chopin (op. 10)

Obras de gran dificultad en todos los géneros.

Seis grandes estudios (op. 20) de Quesada.

Estudios artísticos de Power.

NOTA. Las obras de texto adoptadas en ésta Escuela, son los métodos de Albéniz, Miró, Aranguren y Mata.

D) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE FLAUTA

PRIMER AÑO

Ejercicios de posición, embocadura, golpe de lengua, escalas tenidas en toda la extensión del instrumento, ejercicios de intervalo, escala cromática y escalas tenidas mayores y menores del Método de Dorus, y lecciones que comprenden desde la página 17 á la 38.

SEGUNDO AÑO

Grupetos, apoyaturas y trinos, Sonatas del Método hasta la página 57.

Veinticinco estudios melódicos de Demerssemán (op. 4).

TERCER AÑO

Escalas mayores y menores del Método en distintas articulaciones, ejecutadas cada vez con más ligereza: páginas 86 y 89 del método.

Sonatas, desde la página 58 á la 85.

Veinticinco estudios melódicos de Hugot.

Repentizar música fácil.

CUARTO AÑO

Ejercicios en terceras y octavas.

Arpeggios ascendentes y descendentes del Método, en todos los tonos, de la página 90 á la 93.

Ejercicios y estudios alternados, de doble y triple golpe de lengua (op. 105 y 129), de Kummer.

Repentizar música manuscrita é impresa y asistir á la clase de Conjunto.

QUINTO AÑO

Ejercicios del Método, desde la página 94 á la 99.

Diez y ocho estudios de Briccialdi (op. 31).

Tres fantasías de Kulhau (op. 95).

Repentizar y transportar música fácil.

SEXTO AÑO

Ejercicios del Método, desde la página 100 á la 105.

Repaso, desde la página 86 á la 105.

Veinticuatro caprichos, por Böehm (op. 26).

Piezas de concierto á elección del maestro.

Repentizar y transportar piezas difíciles.

E) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE OBOE

PRIMER AÑO

Posición del cuerpo y colocación de los dedos, con el destino y modo de funcionar cada uno de ellos.

De la respiración.

Explicación de cómo se debe formar el sonido.

Colocación de las cañas en la boca.

Posición de los labios.

Movimientos que debe hacer la lengua é impulso que se debe dar al aire para la buena emisión del sonido; y, por último, el modo de construir las cañas.

Escalas tenidas en todos los tonos.

Ejercicios en terceras y cuartas y demás intervalos, de Sellner.

Cuarenta lecciones fáciles y progresivas del Método de Brod.

SEGUNDO AÑO

Ejercicios del Método de Salviani, hasta la página 90.

TERCER AÑO

Explicación y práctica de los trinos, grupitos y mordentes.

CUARTO AÑO

Análisis de las piezas que se han ejecutado, indicando las frases y los períodos de que se componen.

Acentuación y fermatas.

Modo de expresar.

Repaso de los años anteriores.

Cuarto, quinto y sexto dúo del Método de Salviani.

Repentizar música manuscrita é impresa y transportar.

Asistir á la clase de Conjunto.

QUINTO AÑO

Diez y ocho ejercicios del Método de Salviani y los estudios de Ferling y de Berty.

SEXTO AÑO

Perfeccionamiento de cuanto se ha estudiado en los años anteriores.

Estudio de las piezas de concierto y práctica de repentizar.

NOTA. Además de los Métodos indicados anteriormente, está también adoptado, como obra de texto, el de Marzo.

F) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE CLARINETE

Las materias que abraza la enseñanza del Clarinete se dividen en tres partes, que son: *mecanismo*, *inteligencia* y *expresión*, las que, ya solas, ya mezcladas, deben estudiar los alumnos por el orden que se indica en este programa, en el tiempo máximo de seis años.

OBRAS DE TEXTO

Como base de la enseñanza, el Método de Clarinete, compuesto por el Profesor D. Antonio Romero, y como auxiliares ó de complemento en la parte práctica, los Métodos de Lefèvre, Béer y Klosé, y los caprichos, ejercicios y estudios de Gambado, Baermánn, Béer, Müller, Cavallini y Buteau, con dúos y piezas de varios géneros y de distintos autores.

PRIMER AÑO

Estudiar por el Método de Romero la teoría de las piezas, llaves y agujeros de que consta el Clarinete; de la boquilla y la caña; del modo de tomar el instrumento, posición del cuerpo, colocación de los dedos, con el destino y modo de funcionar de cada uno; de la embocadura, ventajas y perjuicios que pueden resultar á cada individuo de colocar la caña contra el labio superior ó sobre el inferior; de la respiración, explicación fisiológica de este fenómeno aplicada á los instrumentos de viento; de la formación del sonido y del movimiento de la lengua; observaciones generales sobre el modo de estudiar, conciliando los progresos en el arte con el desarrollo de los pulmones y conservación de la salud.

Mecanismo.- Parte práctica, división de los sonidos del Clarinete en tres registros, ejercicios para aprender la emisión y posición de los sonidos del primer registro; ídem de los del segundo y de la unión de ambos; escalas en diversos tonos con figuras de distintos valores para asegurar la embocadura, desarrollar el sonido y aprender las posiciones de las notas alteradas; ejercicios de las articulaciones primitivas *picado* y *ligado*; ejercicios y lecciones á dúo en los tonos de Do, Fa, Sol Si bemol y Re mayor, y en sus relativos menores para practicar los matices *Fuerte*, *Picado*, disminuyendo y creciendo los sonidos filados y portamentos, recorriendo la extensión desde el *Sol* grave hasta el *Mi* agudo.

SEGUNDO AÑO

Explicación y práctica de las *articulaciones derivadas*, *stacado* y *picado ligado*; escalas cromáticas, con diferentes articulaciones y matices; diferencia que debe haber en la acentuación de los *tiempos fuertes* y en los *débiles* del compás; ídem de las *síncopas*, con ejercicios y lecciones en los tonos de *Mi* bemol mayor y *Do* natural menor; ídem en los tonos de *La* bemol mayor y *Fa* natural menor para practicar las apoyaturas; ídem de los tonos de *Mi* natural mayor y *Do* sostenido menor, mezclando las materias anteriores y subiendo cromáticamente hasta el *La* sobreagudo.

Todas estas materias se alternarán con ejercicios de mecanismo del Método de Lefèvre, desde la página 104 á la 132, suprimiendo los trinos, y repaso de las del primer año.

TERCER AÑO

Explicación y práctica de los grupetos, con ejercicios y lecciones; ídem de los trinos, con ejercicios y lecciones; ídem de los *mordentes*, con ídem ídem; escalas y arpegios en los tonos que faltan para recorrer; alternando con lectura á primera vista en el Método de Lefèvre, desde la página 38 á la 102, para conocer el estilo antiguo, y en el de Béer, desde la página 64 á la 107, para conocer el estilo moderno.

Capricho de Gambaró, libro segundo; ejercicios de Bareman (op. 30), y estudios melódicos de Klosé para perfeccionar el mecanismo, tanto respecto al sonido cuanto á la agilidad de la lengua y de los dedos, respiraciones, articulaciones, matices, escalas, arpegios, trinos, etc.

CUARTO AÑO

Inteligencia.- Reseña histórica del Clarinete, que se halla al principio del Método de Romero. Segunda parte del mismo Método, en que se explica el *fraseo*, la proporción y buen empleo de los *matices*, posiciones especiales para las notas sensibles, calderones y fermatas, carácter del Clarinete y musical acento, estilo, gusto y aplomo.

Expresión.- Definición de esta palabra; recursos que el mecanismo y la inteligencia prestan á la expresión. Del modo de ejecutar todo género de música.

La práctica de todo lo dicho se hace en los trozos característicos del Método de Romero, en los del de Béer, en los del de Klosé, desde la página 110 á la 175, y en algunas piezas de concierto, debiendo continuar la lectura á primera vista en música manuscrita é impresa, y empezar á ejecutar en conjunto.

QUINTO AÑO

Genio de ejecución.- Notable artículo escrito por Baillot en su obra titulada *El arte del violín*, y aplicación al Clarinete por el Profesor D. Antonio Romero.

Estudios finales del Método de Romero; ídem del de Béer; ídem del de Klosé; ídem del de Müller; Estudios de Cavallini, op. 1.^a; caprichos del mismo autor, ops. 3 y 4; tres últimas Sonatas y cinco estudios finales del Método de Buteau, alternando con transportes, primero estudiados y después á primera vista, y con piezas de concierto y dramáticas, continuando en la ejecución colectiva.

SEXTO AÑO

Perfeccionar todo lo anterior y estudiar las obras siguientes: todos los aires variados, solos y conciertos de Béer, Cavallini, Klosé y Müller; variaciones de David, Hugot y Kalliwoda; transcripciones sobre motivos de óperas de Liberan; fantasías ídem ídem de Parra.

G) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE FAGOT

PRIMER AÑO

Emisión del sonido.
Escalas tenidas.
Intervalos.
Veinticinco primeras lecciones de Ozi.

SEGUNDO AÑO

Escalas variadas del mismo autor.
Escalas corridas, lenta y moderadamente, bajo el sistema de Almenrader.
Pequeñas Sonatas de Ozi.

TERCER AÑO

Estudios del trino y diversas notas de adorno en el Método de Bordogni.

Grandes Sonatas de Ozi.

CUARTO AÑO

Método de Béer.
Transportes diversos de Ozi.

QUINTO AÑO

Grandes Sonatas de Fancourt.
Estudios del mismo y de Bordogni.
Repentizar música difícil.
Grandes Sonatas de Fancourt.

SEXTO AÑO

Método de Almenrader.
Ejercicio de Orselli y Gatti.
Conciertos y Fantasías.

H) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE VIOLÍN

PRIMER AÑO

Posición del cuerpo en general.
Idem particular del Violín, del brazo izquierdo y de la mano izquierda.
Modo de tener el arco, y posición del brazo derecho y mano derecha.
Afinación del Violín.
Ejercicios preparatorios para colocar el arco, y todos los siguientes hasta la página 27 del Método de Alard, edición con texto francés y español, de la casa Romero.

SEGUNDO AÑO

Ejercicios con varias articulaciones para el arco, los que se pasarán alternando con las cuatro lecciones siguientes.
Tres lecciones para el puntillo.
Lección para las síncopas.
Conclusión de las escalas de la primera posición, y repaso de las materias que constituyen el primer año.
Lección para las apoyaturas, y siguientes hasta la página 50 del Método de Alard.

TERCER AÑO

Estudio de los ejercicios y lecciones comprendidas entre las páginas 51 y 63 del Método de Alard.

Diez Estudios melódicos del mismo autor, alternando con los Ejercicios del Método hasta la página 67.

CUARTO AÑO

Estudio para el portamento y siguientes, desde la página 68 del Método de Alard, hasta la 86.

Durante este año se estudiarán escalas ligadas, en todos los tonos y en diversas posiciones, haciéndolas cada vez con mayor rapidez, y empezando arco abajo desde la nota más grave hasta la más aguda, y desde ésta, arco arriba, hasta volver á la nota más grave.

QUINTO AÑO

Escalas de todos los tonos, en la sexta posición.

Ejercicio en dicha posición, y los siguientes hasta la página 101 del Método de Alard.

Durante este año se empezará a repentizar trozos musicales fáciles, tanto impresos como manuscritos, y deberá asistir el alumno á la clase de Conjunto.

SEXTO AÑO

Escalas con diversas articulaciones, recorriendo tres octavas.

Estudio en seisillos para el *saltillo*, y los siguientes hasta la página 127 del Método de Alard.

Algunos estudios de Fiorillo, y los de Monasterio (primer cuaderno).

Durante este año se continuará repentizando y transportando trozos de mediana dificultad, y se estudiarán, además, algunas piezas.

SÉPTIMO AÑO

Arpegios en tresillos, con diversas articulaciones de arco.

Estudio para el trino y notas de adorno, y los siguientes hasta la página 148 del Método de Alard.

Continuación y terminación de los estudios de Fiorillo y de Monasterio (primer cuaderno).

OCTAVO AÑO

Estudio para los unísonos y siguientes, hasta la terminación del Método.

Estudios de Kreutzer, de Rode y de Monasterio (segundo cuaderno).

Obras difíciles, de diversos géneros y autores.

Repentizar y transportar piezas difíciles.

NOTA. Este Programa tiene por base el Método de Alard (última edición), estando además aprobados (sic), para el mismo objeto, las obras siguientes:

Método de Baillot, Kreutzer y Rode.

Idem completo, de Beriot.

Estudios del mismo autor.

Trienta y seis Estudios de Fiorillo.

Cuarenta ídem de Kreutzer.

Veinticuatro ídem de Rode.

Estudios de Alberts.

Veinte Estudios artísticos (divididos en dos cuadernos) de Monasterio.

Estudios de Danela.
Estudios de Baillot.
Idem de Campagnoli.

I) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE VIOLA

PRIMER AÑO

Primera parte del Método de Firket.

SEGUNDO AÑO

Segunda parte del Método de Firket.

TERCER AÑO

Estudios de Beltrán.

CUARTO AÑO

Estudios de Hofmeister.
Repentizar trozos de música fáciles, y asistir á la clase de Conjunto.

QUINTO AÑO

Estudios de Lestán.
Continuación en los ejercicios de repentizar trozos de música de mediana dificultad, y el transporte.

SEXTO AÑO

Estudios de Campagnoli.
Repentizar y transportar trozos difíciles de música, tanto manuscrita como impresa.

NOTA. Esta Enseñanza podrá ampliarse hasta el séptimo año para los conocimientos generales de la Viola de Amor (Método de Lestán).

J) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE VIOLONCELLO

PRIMER AÑO

Método de Lée, comprendiendo la posición del Violoncello y del arco.
Escala de *Do* mayor. Escalas mayores y menores, hasta dos sostenidos y dos bemoles, con un ejercicio para cada una.
Estudio de notas sueltas sobre todas las cuerdas.
Las cinco posiciones.
Las escalas mayores y menores, con cuatro sostenidos y cuatro bemoles, cada una con su ejercicio.

SEGUNDO AÑO

Repaso de los estudios anteriores.
Los veinte Estudios de Lée, en las cinco posiciones.
Estudios para desarrollar el brazo derecho.
Empezar á preparar el trino, mordentes y grupetos.
Escalas cromáticas.
Continuar con el Método de Lée, desde la página 48 á la 61.

TERCER AÑO

Repaso de algunos de los estudios anteriores.
Estudios sobre la escala cromática.
Doble cuerda.
Estudios dedicados exclusivamente al brazo derecho, y varios golpes de arco.
Escalas en las posiciones del pulgar; algunos estudios en dicha posición.
Doce Estudios de Dotzauer.

CUARTO AÑO

Continuar los estudios anteriores.
Conocimiento de las escalas en general.
Seguir el Método de Lée, desde la página 72 á la 85.
Estudios de Duport, desde la página 94 á la 129, y algunos Andantes de Concierto, de Romberg y otros autores.

QUINTO AÑO

Repaso de los estudios anteriores.
Continuación de los Estudios de Duport.
Piezas fáciles de Lée, Franchomme, etc. Estudios de Merk (primera serie).
Arpegios.
Estudios de octavas.
Stacatto.
Trinos en todas las posiciones.
Piezas de estudios, de Romberg.
Ejercitarse en tocar de repente música manuscrita, y asistir á la clase de Conjunto.

SEXTO AÑO

Repaso de algunos de los estudios anteriores.
Continuación de los estudios de Merk.
Sonidos harmónicos.
Once estudios de Duport.
Doce estudios de Franchomme.
Aires rusos, del mismo.
Concertino de Romberg.
Ejercitarse en el transporte.

SÉPTIMO AÑO

Repaso de algunos de los estudios y piezas anteriores.
Conciertos de Dotzauer.
Seis estudios caprichos, de Franchomme (primera serie).
Segundo Concierto de Romberg.

OCTAVO AÑO

Seis estudios caprichos, de Franchomme (segunda serie).
Conciertos de Romberg y piezas de Servais, Stiasny, Franchomme, Popper, etc.

K) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE CONTRABAJO

PRIMER AÑO

Explicación de todas las partes de que consta el Contrabajo y el arco; de la buena colocación del cuerpo, de los brazos, de los dedos y de todo lo que pueda influir á la elegante, natural y buena posición del Contrabajista.

Modo de afinar las cuerdas del Contrabajo, según la escuela alemana é italiana.

Ejercicios para pasar el arco por las cuerdas al aire, con el objeto de acostumar al alumno á herir bien y sacar buen sonido.

Escalas de una octava, por todos los tonos mayores y menores.

Intervalos de terceras, cuartas, quintas, sextas, séptimas y octavas.

SEGUNDO AÑO

Enseñanza del Contrabajo, á cuatro cuerdas.
Primera parte del Método de Labró.

TERCER AÑO

Primera parte del Método de Bottesini.

CUARTO AÑO

Catorce estudios de C. Montanari, y 15 de G. Hisrich, y segunda parte del Método de Labró.

QUINTO AÑO

Segunda parte del Método de Bottesini, que considera su autor como enseñanza del Contrabajo á solo.

Transportes.

SEXTO AÑO

Sesenta grandes Estudios, de Luiggi, Negri, y piezas de concierto.

L) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE ARPA

PRIMER AÑO

Método de la Srta. Bernis.
Algunas Melodías muy fáciles.

SEGUNDO AÑO

Sonatinas de Nadermann, y obras fáciles de Thomas y Overthür.

TERCER AÑO

Veinte Estudios de Bovio (op. 22), obras de mediana fuerza, de Godefroid, Parish, Alvars y Bovio.

CUARTO AÑO

Finalizar los Estudios de Bovio (op. 22), tres estudios del primer cuaderno de Dizi, y obras de alguna dificultad, de Parish, Alvars, Godefroid y Overthür.
Repentizar en música manuscrita.

QUINTO AÑO

Finalizar el primer cuaderno de Dizi.
Segundo cuaderno del mismo autor, y obras difíciles de varios autores.
Asistir á la clase de Conjunto.

SEXTO AÑO

Tercero y cuarto cuaderno de Dizi; conocimiento de los pasos nuevos, y diferencias de sonido de Bochsá, y obras clásicas.

SÉPTIMO AÑO

Los 12 Estudios de Thomas, adoptados en el Conservatorio de Londres, y Grandes Conciertos, con acompañamiento de orquesta, de Parish, Alvars, Overthür, etc.

M) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE HARMONÍA

Obras de texto:

Tratado de Harmonía, de D. Hilarión Eslava, ampliado con Fenaroli, Reicha, Aranguren y otros autores.

PRIMER AÑO

La escala.- Intervalos.- Acordes naturales.- Perfectos mayores.- Idem menores.- Vagos.- Séptima dominante.- De los artificiales en general.- De los de apoyatura.- De los de retardo.- Cadencias.

Movimientos de las voces.- Movimientos en general.- Extensión de las voces.- Posiciones de los acordes.- Principios que deben observarse.- De las quintas y octavas.- Idem ocultas.- Falsas relaciones.- Notas que pueden ó no doblarse.- Del canto de cada voz en particular.- Puestos de las voces.- Modulación en general.- Idem por relación.- Idem por transformación.- Progresiones.- Series de sextas.- Idem de séptimas.

Bajetes cifrados para la práctica de todo lo que antecede.

SEGUNDO AÑO

Acordes alterados.- Bajetes cifrados para la práctica de dichos acordes.- Principios fundamentales.- Del principio tonal.- Del rítmico.- Del estético.- Modulación por enharmonía.- Idem por resolución excepcional de varios acordes.- Observaciones acerca de las modulaciones.- Resoluciones excepcionales de la séptima dominante, séptima sensible y séptima disminuída (sic).- Idem de los de séptima de segunda y séptima mayor.- Idem de los alterados.

Enlace de los acordes naturales.- Idem tonales y vagos. Idem de los de apoyatura, con tonales y vagos.- Idem los de retardo.- Idem los alterados.- Observaciones acerca de los acordes alterados.- Recapitulación de todos los acordes.- Bajetes sin cifrar.- De las notas extrañas á los acordes.- Observaciones varias acerca de notas extrañas á los acordes.- Melodía.- Cadencias melódicas.- De la frase.- Reglas para acompañar una Melodía, con cuatro partes harmónicas. Melodías de mediana dificultad, respecto al fraseo y á la modulación, para ponerles el acompañamiento.

TERCER AÑO

Harmonizar bajetes con retardos obligados.- Poner el bajo, tenor y contralto, á un tiple harmónico.- Idem á un tiple harmónico melódico.- Harmonizar bajetes y melodías con grandes modulaciones.- Idem con condiciones dadas, y con grandes dificultades en el fraseo y en las modulaciones. Componer un bajete, cuyas condiciones serán dadas, cifrarle y armonizarle.- Análisis harmónico de algunos trozos de música de autores clásicos.

N) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE COMPOSICIÓN

PRIMER AÑO

Estudio del contrapunto, antiguo y moderno, en todas sus formas, á una, dos, tres y más partes.

Estudio de las imitaciones, incluso el Cánon.

SEGUNDO AÑO

Estudio de la fuga y de la estructura de períodos melódicos.

Siendo el estudio de la fuga importantísimo para que los que aspiren á ser robustos y desenvueltos contrapuntistas adquieran los conocimientos necesarios, se divide en dos cursos, haciéndose en este año tan solo trabajos sencillos fuguísticos.

TERCER AÑO

Estudio completo de la fuga, en todos sus géneros y formas.
Composición de Romanzas con letra.

CUARTO AÑO

Estudio del recitado y de la instrumentación.
Composición de trabajos del género dramático, como Romanzas, Arias y Dúos, con recitados importantes, así como el Preludio instrumental.

QUINTO AÑO

Estudio de la música religiosa y dramática, ejercitándose en la composición de obras de la mayor complicación y desarrollo.

Todos los trabajos de los cinco años de que consta la carrera del compositor, se hacen según las buenas reglas de los tratados de Cherubini, Asioli, Eslava, Gevaert, y demás sabios preceptistas, y analizando las obras maestras de arte, en todos los géneros, tanto vocales como instrumentales.

O) PROGRAMA OFICIAL DE LA ENSEÑANZA DE DECLAMACIÓN

PRIMER AÑO

De los géneros en que se divide la Poesía dramática, y de la metrificación más comúnmente empleada en ellos.- Conocimientos de la Historia del Teatro, particularmente en España.- De las dotes, instrucción y demás circunstancias del actor.- De la voz.- De la acción.- Del continente. De la indumentaria.

Manual de Declamación, de D. Julián Romea (adoptado el texto).

Ejercicios de lectura, en verso y prosa, de la Colección de obras de Quintana.

SEGUNDO AÑO

Repaso general de las materias que constituyen el primer año.
Ejercicios de lectura de obras dramáticas, en prosa y verso, de autores contemporáneos, retrocediendo hasta Moratín.

Práctica de escenas fáciles de obras clásicas.

TERCER AÑO

Ejercicios de lectura de obras de nuestro Teatro antiguo; y análisis artístico de algunos dramas y comedias.

CUARTO, QUINTO Y SEXTO AÑO

Estudio y prácticas de obras dramáticas de todos los géneros.

Ejercicios prácticos y completos de las Clases combinadas de alumnas y alumnos.

3.6.3. REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACIÓN³⁶

A) PROGRAMA DE LA ENSEÑANZA DE ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MÚSICA³⁷

1. ESTÉTICA DE LA MÚSICA

LECCIÓN 1ª

1. El hombre.- 2. Vida animal.- 3. Vida anímica: relaciones con el mundo exterior.- 4. Mundo subjetivo.- 5. Facultad creadora e imaginación. 6. Inspiración y genio.

LECCIÓN 2ª

1. Sensaciones: externas e internas.- 2. Simpatía y antipatía; verdadero y falso; bueno y malo; bello y feo.- 3. Placer y dolor.- 4. Belleza artística.- 5. Sentimiento estético.

LECCIÓN 3ª

1. El Arte. 2. Arte subjetivo y su expresión.- 3. Artista, crítico y público.- 4. Arte sintético y Bellas Artes o modos artísticos. 5. Clasificación de las Artes. 6. El arte supremo de Ricardo Wagner.

LECCIÓN 4ª

1. Concepto de Estética.- 2. Ciencia y Arte.- 3. Técnica artística; el lenguaje y sus formas.

LECCIÓN 5ª

1. Los gustos; su justificación estética.- 2. Fenómenos estéticos que se producen dentro de la esfera de lo bello: lo sublime, lo cómico, lo humorístico y lo ridículo.- 3. Lo feo; su valor estético. 4. Los géneros artísticos.

LECCIÓN 6ª

Elementos del Arte musical: sonido y ritmo. Su íntima unión.- 2. Acústica.- 3. Producción del sonido: vibraciones sonoras.- 4. Cuerdas; tubos abiertos y cerrados; membranas; placas y varillas metálicas.- 5. El órgano vocal humano.

LECCIÓN 7ª

1. Transmisión del sonido; onda sonora.- 2. Velocidad en relación al medio transmisor.- 3. Fenómenos sonoros: resonancia, eco, interferencia. Reflexión y refracción del sonido.- 4. Percepción del sonido; el oído humano.- 5. Educación de este órgano; oído musical.

³⁶ *Programas de las enseñanzas oficiales del Real Conservatorio de Música y Declamación* (s/f). Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

³⁷ D. José Forns, Catedrático de la asignatura. (1922). Madrid: Imprenta de *La Correspondencia Militar*. Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

LECCIÓN 8ª

1. Cualidades del sonido.- 2. Tono o altura. Límites del sonido musical.- 3. El diapasón.- 4. Intensidad del sonido; su importancia.- 5. Dinámica y agógica.

LECCIÓN 9ª

1. El timbre: sus causas.- 2. Los sonidos armónicos; importancia del fenómeno físico-armónico.- 3. Teoría física de la tonalidad. Intervalos de la escala natural y relación de sus sonidos.- 4. La escala temperada.

LECCIÓN 10ª

1. Psicología de la tonalidad; su relación con el orden físico.- 2. Principios de Mazzacato.- 3. Modos mayor y menor: otras escalas.- 4. Fundamentos estético-físicos de la armonía; intervalos; consonancias y disonancias.- 5. Razón de ciertas prohibiciones.

LECCIÓN 11ª

1. El ritmo.- 2. El ritmo como medida; su fundamento e importancia.- 3. El aire o grado de velocidad.- 4. Las figuraciones rítmicas.- 5. El metrónomo.- 6. Ritmos griegos y su relación con los modernos.- 7. La poesía y la música. Clases de versos.

LECCIÓN 12ª

1. Unión de todos los elementos musicales; alma de la música.- 2. Realización de estos elementos en formas. Tema y diversos temas musicales.- 3. El *Leitmotiv* o motivo conductor.- 4. Formas de danza.- 5. La canción.

LECCIÓN 13ª

1. Las grandes formas clásicas. La sonata.- 2. Trío, cuarteto, quinteto, etcétera. La Sinfonía.- 3. El Concierto.- 4. Otras formas: preludio, estudio, capricho, fantasía, poema sinfónico, etcétera

LECCIÓN 14ª

1. Los géneros musicales. Música pura y su valor estético.- 2. Música descriptiva y programática.- 3. Música de canto.- 4. Oratorio y cantata.- 5. Teatro lírico: ópera, zarzuela, sainete, tonadilla. Drama lírico.

2. HISTORIA DE LA MÚSICA

LECCIÓN 1ª

1. Objeto de nuestro estudio; plan a seguir.- 2. La música de la Prehistoria; cómo podemos conocerla.

LECCIÓN 2ª

1. La música en Egipto.- 2. La música del pueblo chino.

LECCIÓN 3ª

1. La música asirio-caldea; la música sirio-frigia.- 2. La música del pueblo hebreo.- 3. La música en la India.

LECCIÓN 4ª

1. Orígenes de la música griega.- 2. Tonalidad griega y sus transformaciones.- Sistema perfecto o *teleión* (sic).- 4. Géneros de la música griega.- 5. La notación de los griegos.- 6. Rítmica griega.- 7. Instrumentos griegos.

LECCIÓN 5ª

1. La *melopea* de los griegos.- 2. La música en las solemnidades, en la religión y entre el pueblo.- 3. Los Juegos en Grecia.- 4. Teatro griego.- 5. La música entre los etruscos, en la Magna Grecia y en la antigua Roma.- 6. El teatro en Roma.- 7. Instrumentos de música.- 8. Didácticos y notación.

LECCIÓN 6ª

1. Aparición del Cristianismo y su influencia sobre el arte y la música.- 2. El canto litúrgico de la Iglesia griega.- 3. Primeras noticias de la música en la Iglesia occidental.- 4. La música religiosa y San Ambrosio.

LECCIÓN 7ª

1. La escuela romana y el Papa San Gregorio Magno.- 2. El canto eugeniano y la escuela llamada mozárabe española.- 3. Caracteres y formas de los cantos de la Iglesia católica.- 4. La música europea del siglo V al XI.

LECCIÓN 8ª

1. Primeros esbozos de polifonía. La *diatonía* y el *orgánum* (sic).- 2. Didácticos hasta Hucbaldo. San Isidoro de Sevilla.- 3. Las obras de Hucbaldo y sus sucesores.- 4. Guido d'Arezzo. Su verdadera importancia en la historia de la música.- 5. Didácticos posteriores a Guido.

LECCIÓN 9ª

1. Cambio experimentado en el carácter de la música en el siglo XII. Sus causas.- 2. Orígenes de la música popular. Los *trobadors* y juglares de Francia meridional y Provenza.- 3. Los *trouvères* de Francia septentrional y Flandes.- 4. Los *Minnesinger* en Alemania. Su transformación en *Meistersinger*.- 5. El movimiento trovadoresco en España.

LECCIÓN 10ª

1. Orígenes y antecedentes del teatro lírico.- 2. El drama litúrgico en la Edad Media y sus formas.- 3. Principios del teatro español. “El Misterio de Elche”.

LECCIÓN 11ª

1. El *discanto* y sus diversas formas.- 2. Otros procedimientos: falso bordón y *cantus gemellus*. 3. Verdadero origen del contrapunto. Los precursores.- 4. Escuela flamenca. Guillermo Dufay.- 5. Binchois, Ockeghem y Josquin del Près. Sus contemporáneos y sucesores.- 6. La música en Inglaterra, Francia y Alemania.- 7. La música en España. Comienzos de la escuela española.- 8. Formas musicales en este período.

LECCIÓN 12ª

1. Historia de la notación.- 2. Notación por letras latinas.- 3. Los neumas (sic) y sus diversas formas.- 4. Notación de canto llano.- 5. La notación medida o proporcional.- 6. La notación blanca.- 7. Modos, tiempos, prolações, puntos musicales y proporciones.- 8. Comienzos de la impresión musical.

LECCIÓN 13ª

1. Resurgimiento de la música popular. El humanismo en Francia.- 2. La *ars nova* florentina en los siglos XIV y XV. Su influencia en el desarrollo musical italiano.- 3. El reinado de los Reyes Católicos en España.- 4. Teóricos del Renacimiento.- 5. Bartolomé Ramos de Pareja y los teóricos españoles.

LECCIÓN 14ª

1. Apogeo de la música religiosa. Escuela veneciana.- 2. Escuela romana. Palestrina.- 3. Escuela napolitana.- 4. Los compositores españoles y su importancia. La escuela andaluza y la escuela de Levante.- 5. Tomás Luis de Victoria.- 6. Los organistas españoles.

LECCIÓN 15ª

1. Martín Lucero y la música protestante.- 2. Orlando (sic) Lasso.- Leo de Hassler y Schütz.- 4. La Congregación del Oratorio y San Felipe Neri. 5. El Oratorio en Alemania.- 6. Apogeo de la música protestante. Bach y Haendel. Sus oratorios.- 7. Apogeo del oratorio en Italia. Scarlatti y sus sucesores.

LECCIÓN 16ª

1. Aparición de la ópera. Su gestación.- 2. La “Camerana” florentina. Ulterior desarrollo de la ópera en Florencia.- 3. La ópera romana y veneciana. Influencia de la cantata sobre la ópera.- 4. Alejandro Scarlatti y la escuela napolitana.- 5. Progreso del teatro lírico español. Juan del Encina, Lucas Fernández y Gil Vicente.- 6. La ópera francesa; sus comienzos. Lully y Rameau.- 7. La ópera en Alemania: Keissler.- 8. La ópera en Inglaterra: Purcell.

LECCIÓN 17ª

1. Orígenes de la música instrumental. Formas primitivas.- 2. Vihuelistas españoles.- 3. El concierto. Torelli y Corelli.- 4. La sonata. Felipe Manuel Bach.- 5. La música de piano y de órgano.- 6. La cantata.- 7. La canción profana.

LECCIÓN 18ª

1. La ópera italiana desde Scarlatti hasta Rossini.- 2. La ópera cómica francesa.- 3. La zarzuela española y nuestros dramaturgos del siglo de Oro. 4. Aparición de la ópera italiana en España.- 5. Gluck (sic) y la reforma de la ópera.- 6. La gran ópera francesa.- 7. La ópera en Alemania: Weber y sus sucesores.

LECCIÓN 19ª

1. Apogeo de la música instrumental. Precursores de Haydn.- 2. Haydn y la sinfonía.- 3. Mozart.- 4. Beethoven.- 5. Sus contemporáneos.- 6. La sinfonía pintoresca y dramática.

LECCIÓN 20ª

1. La ópera italiana y Joaquín Rossini. Rossini, como compositor no dramático.- 2. Rossinistas.- 3. Donizetti y Bellini. Sus contemporáneos y sus sucesores.- 4. Lucha de los compositores españoles contra el italianismo.- 5. Decadencia del teatro lírico español.- 6. Resurgimiento con D. Ramón de la Cruz y D. Antonio Rodríguez de Hita.- 7. La tonadilla.

LECCIÓN 21ª

1. Francisco Schubert y los románticos.- Mendelssohn y Schumann.- 3 Chopin y el romanticismo pianístico.- 4. Brahms y otros compositores sinfónicos.- 5. Héctor Berlioz y su importancia en la música instrumental.- 6. Francisco Liszt.- 7. Ricardo Wagner y el drama musical.

LECCIÓN 22ª

1. La ópera italiana: Verdi y sus sucesores.- 2. La ópera moderna francesa. La ópera cómica y la opereta en Francia.- 3. Contemporáneos y sucesores de Wagner en Alemania. La opereta vienesa y alemana.- 4. La música religiosa, el oratorio y la cantata en los tiempos modernos.

LECCIÓN 23ª

1. La música española en el siglo XIX.- 2. El teatro lírico y la zarzuela grande.- 3. Compositores españoles en otros géneros.

LECCIÓN 24ª

1. Escuelas nacionales.- 2. Escuela escandinava: Gade y Grieg.- 3. Escuela rusa: el “Cenáculo de los cinco”. La joven escuela.- 4. Escuela bohemia: Smetana y Dvorak.- 5. Ingleses y belgas.- 6. Americanos.

LECCIÓN 25ª

1. Tendencias modernas.- 2. Decadentistas franceses.- 3. Ricardo Strauss.- 4. Otras direcciones.- 5. Resurgimiento de la música en España. Los compositores contemporáneos.

LECCIÓN 26ª

1. Resumen histórico de la orquesta y de la banda.- 2. Reseña histórica del piano, del órgano y del arpa.- 3. Historia del laúd, la vihuela y la guitarra.- 4. El arte del canto.- 5. Historia de la interpretación musical.

B) PROGRAMA DE LA ENSEÑANZA DE ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO³⁸

PRIMER CURSO

Repentización y transporte.

LECCIÓN 1ª

Teoría.

Concepto de tonalidad y modalidad.

El ritmo, elemento vital. Diferencia entre ritmo y compás. “Yotus” y “Anacrusas”.

Determinación de las notas tonales y modales. Significación de las denominaciones de 8ª, 5ª y 4ª justas, y de 5ª disminuida, y 4ª de tritono.

Práctica.

Improvisar en el piano cadencias características en todos los tonos y modos.

Ejemplos de ritmos binarios y ternarios.

Ejemplos de “arsis” y “thesis”.

Ejemplos de ritmos sincopados.

³⁸ D. Gerardo Gombáu Guerra, Catedrático de la asignatura. (1945). Madrid, Archivo Histórico del RCSMM (Biblioteca).

LECCIÓN 2ª

Teoría.

Consideraciones generales sobre la lectura “a primera vista”.
Análisis somero de la obra ejecutada.

Práctica.

Leer al piano manuscritos de diversos autores, de dificultad progresiva, y en todas las tonalidades y modalidades.

LECCIÓN 3ª

Teoría.

Teoría del Transporte.
Análisis melódico-armónico de la obra a transportar.
Sustitución de claves y alteraciones propias y transformación de las accidentales en la transportación.
Tonalidades homónimas.

Práctica.

Practicar el Transporte escrito.
Transporte ejecutado al piano de segundas mayores y menores, ascendentes y descendentes.

LECCIÓN 4ª

Teoría.

Enharmonización de: 2ª dism. con unísono; 2ª aum. con 3ª menor; 3ª dism. con 2ª mayor; 3ª aum. con 4ª justa; 4ª dism. con 3ª mayor; 4ª aum. con 5ª justa.

Práctica.

Transportación al piano de: 3as. mayores y menores, ascendentes y descendentes.
Idem de 4as. menores y mayores (justas y tritonos) ascendentes y descendentes.
Transporte teórico de 5as., 6as. y 7as., auxiliándose de las enharmonías y de las inversiones de tesituras.

NOTA. Para los alumnos libres el examen de primer curso consistirá en repentizar al piano una sencilla obra musical y transportarla a continuación, previas las preguntas que estime el Tribunal, ajustándose al presente Programa.

SEGUNDO CURSO

Bajo cifrado. Reducción de partituras. Prácticas de “Acompañamiento”.

LECCIÓN 1ª

Teoría.

Ritmos mixtos. Compases de cinco por ocho. 7/4, etc.

Dificultades especiales (Ritmos ternarios en la mano izquierda y binarios en la derecha, y al contrario).

Práctica.

Practicar en el piano con absoluto rigor rítmico compases mixtos y combinaciones ternarias en una mano y binarias en la otra.

LECCIÓN 2ª

Teoría.

Bajo cifrado. Notación alfabética germana (A-La, B, Si b., etc.).

Práctica.

Realizar al piano bajos cifrados en todos los tonos, que resuman los acordes de más frecuente uso. Este ejercicio debe hacerse al comienzo, realizando cada acorde aisladamente.

LECCIÓN 3ª

Teoría.

Consideraciones generales sobre el acompañamiento de una melodía con bajo cifrado.

Práctica.

Realización al piano del bajo cifrado de melodías, procurando darle un estilo característico y un ritmo apropiado (en todos los tonos y modos).

LECCIÓN 4ª

Teoría.

Análisis previo para realizar y transportar melodías con bajo cifrado.

Práctica.

Practicar intensamente la realización al piano de lecciones de solfeo con bajo numerado:

- a) En el tono original.
- b) Transportando a diferentes tonalidades.

Este ejercicio debe hacerse con un solfista que cantará la melodía.

LECCIÓN 5ª

Teoría.

Normas generales para el acompañamiento al piano de las voces y de los instrumentos (cantidad y calidad de sonido según la tesitura y el timbre del instrumento acompañado).

Práctica.

Ejecución de algunos lieder característicos de la escuela alemana: Schubert, Schumann, Hugo Wolf, Brahms...

Idem de otras escuelas: Grieg, Respighi, Foret, Balakirev...

Idem de canciones de autores españoles, entendiéndose por canciones aquellas que alcancen un digno nivel estético.

Este ejercicio debe hacerse con el cantante, y en su defecto sustituirle por un instrumentista.

LECCIÓN 6ª

Teoría.

Diferencia entre el papel subalterno que debe desempeñar el pianista acompañante y el de solista en la Música de Cámara.

Práctica.

Conocimiento de algunos Conciertos y Sonatas en los que el piano no represente más que un papel subalterno.

Siglo XVIII: Corelli, Haendel, Vivaldi, Tartini, etc. Como ejercicio debe practicarse la lectura de la parte de piano cantando simultáneamente la parte del solista. Muy eficaz la lectura de lecciones de solfeo cantando y acompañándose: es mejor camino para que el alumno se acostumbre a leer varias pautas a un tiempo.

LECCIÓN 7ª

Práctica.

a) Conocimiento de la parte de piano (original o reducción de orquesta de las obras más prodigadas por los solistas).

Violín: Obras de Sarasate, Kreisler, etc. Conciertos de Beethoven, Mendelssohn, etc.

Violoncello: Obras de Popper, Dunckler, etc. (a ser posible tocar con el solista).

b) Practicar música a cuatro manos y a dos pianos.

c) Practicar el acompañamiento al *recitativo secco* ("Barbero de Sevilla", etc.).

LECCIÓN 8ª

Teoría.

Partituras vocales y partituras instrumentales.

Práctica.

- a) Reducir al piano partituras vocales *a capella*.
- b) Idem. fragmentos corales de obras líricas.

LECCIÓN 9ª

Teoría.

División de la Orquesta por grupos instrumentales: Madera, Metal (Percusión) (sic) y Cuerda.

Práctica.

Ejemplos gráficos demostrativos de la teoría de instrumentos transpositores. Reducción para piano, y por escrito, de fragmentos de cuartetos de arco.

LECCIÓN 10ª

Práctica.

Reducción al piano:

- a) Del cuarteto de cuerda.
- b) Del grupo de metal.
- c) Del quinteto de cuerda.
- d) De toda la partitura, previa numeración de bajo.

Deben escogerse partituras de escasa dificultad de lectura.

NOTA. Para los alumnos libres, el examen de 2º curso consistirá en:

- a) Realizar al piano un sencillísimo bajo cifrado (con melodía) que se transportará a continuación a un tono designado por el Tribunal.
- b) Acompañar (sin transporte) una canción de autor español, un lied característico o un fragmento de una obra instrumental de “virtuosismo”.

Ambos ejercicios se harán con un cantante o instrumentista designado por el Conservatorio.

3.7. REGLAMENTOS

3.7.1. PLAN DE ESTUDIOS PARA LAS ENSEÑANZAS CREADAS POR LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA PROVINCIA DE GRANADA [...] ³⁹

[...].

Escuela provincial de Música.

Para ingresar en esta Escuela se necesita acreditar por partida Sacramental, aunque no esté extendida en papel sellado, haber cumplido la edad de nueve años, para las clases de Solfeo y Piano, y la de catorce para las otras, sufriendo ante el Tribunal que se designe por el Director de Estudios, los exámenes de ingreso que se dicen para la escuela de primera enseñanza elemental y superior ó para las de carrera, según la edad que cada alumna tenga, y los estudios a que vaya a dedicarse.

La duración de las enseñanzas en esta Escuela se divide del modo siguiente:

- 1º. Solfeo, tres años.
- 2º. Canto, tres años.
- 3º. Piano, seis años.
- 4º. Harmonía, tres años.
- 5º. Composición, cinco años.

Las alumnas que se dediquen al estudio del Piano, Canto y Harmonía, deberán acreditar por medio de examen previo poseer el solfeo en toda su extensión.

Las (sic) que estudien solamente la Harmonía deberán poseer además del Solfeo, los dos primeros años de piano. Y las que cursen únicamente la composición, (sic) además del solfeo, el estudio competo de la armonía.

[...].

³⁹ Plan de Estudios aprobado por el Claustro de Profesores, en sesión de Junta celebrada el día 29 de junio de 1891. *Manuscritos de 1890 y 1891. Sociedad Económica de Granada*. Granada, Archivo Histórico de la UGR (Leg. 4308).

3.7.2. REGLAMENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE GRANADA⁴⁰

1º. Las enseñanzas que para niños, han de darse en esta Escuela serán, gradualmente establecidas y reglamentadas las siguientes:

- Solfeo, teoría y dictado. Lectura.
- Canto coral. Conjunto vocal.
- Piano. Harmonium.
- Canto. Vocalización. Fisiología e higiene.
- Instrumentos de la orquesta clásica.
- Composición y armonía. Contrapunto y fuga.
- Teoría y concepto del arte. Historia general de la música. Historia de la región, de sus cantos populares y de sus tradiciones literarias, artísticas y religiosas.

2º. La enseñanza será completamente gratuita.

3º. Por este año, para estudiar el desarrollo gradual del definitivo plan de estudios, solo se admitirán matrículas a las asignaturas siguientes:

- Solfeo, teoría y dictado, lectura: 1º, 2º y 3º curso.
- Canto coral: Conjunto vocal.

La enseñanza será de carácter colectivo.

4º. Para poder ingresar en la clase de primer curso de solfeo, es preciso acreditar por medio de una papeleta que se facilitará en la Secretaría de la Escuela, haber cumplido 12 años de edad y no pasar de 15, saber leer y escribir y nociones de Aritmética y no sufrir enfermedad contagiosa. Presentada la papeleta, los profesores de la Escuela examinarán las aptitudes de voz y oído de cada alumno, no siendo admitidos los que no revelen condición alguna para el arte musical.

5º. Los que aspiren a la matrícula del segundo y tercer curso de Solfeo y Canto Coral, presentarán la papeleta de que antes se ha hecho mención, y han de demostrar en un examen previo que poseen los conocimientos correspondientes al curso o cursos que digan haber aprobado, indicando el autor de las obras didácticas por que hayan estudiado.

6º. El curso de 1912, comenzará en 3 de Febrero y terminará el 31 de Junio. Los exámenes se verificarán en los últimos días de Junio referido. La matrícula estará abierta hasta el 30 de enero.

7º. Los alumnos pueden ser dados de baja durante el curso, si por su comportamiento fueren acreedores a ello, o si revelaran negativas aptitudes para el estudio de la música.

Granada, 23 de Diciembre de 1911.

⁴⁰ *Creación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Granada*. Granada, Archivo Histórico Municipal (Leg. C-1280).

3.7.3. REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRANADA⁴¹

CAPÍTULO I.

De las enseñanzas de la Escuela.

Art.º 1º. El objeto de esta Escuela, creada en el año de 1892, es dar la enseñanza de la música en sus ramos más importantes para la mujer, como son: Solfeo, Piano, Violín, Canto Coral y Armonía, con sujeción a los Programas oficiales del Conservatorio de Madrid.

Art.º 2º. Cuando el número de alumnas matriculadas a una asignatura exceda de quince, se dividirá la clase en dos más, a fin de que la enseñanza sea lo más individual posible.

Art.º 3º. Los días y hora (sic) de clase se designarán por el Sr. Director de Estudios de la Sociedad de acuerdo con el Profesorado de la Escuela; los primeros no bajarán de dos en semana y las segundas de dos de duración.

Art.º 4º. La Escuela facilitará a las alumnas durante las horas de clase los textos correspondientes al año que cursen, con objeto de evitarles las molestias consiguientes.

Art.º 5º. Las alumnas de nuevo ingreso que procedan de la enseñanza privada, quedarán sujetas (sic) a clasificación por el Director Técnico de la asignatura (sic) y matriculadas en el curso que les corresponda.

Art.º 6º. Se exceptúan de esa formalidad a las que hayan hecho sus estudios en el Conservatorio de Madrid, previa exhibición del Certificado correspondiente.

Art.º 7º. Todas las alumnas de la Escuela están obligadas a tomar parte en cuantas Sesiones públicas o privadas organice la Sociedad. Las que a ello se opongan sin causa justificada, serán baja inmediatamente en la Escuela.

CAPÍTULO II.

De los Profesores.

Art.º 8º. Estos tendrán el carácter de numerarios y auxiliares. Los primeros están obligados a presentar, con la anticipación debida al Director de Estudios, un sustituto que les reemplace en ausencias y enfermedades; entendiéndose, que de no asistir a clase con toda puntualidad, salvo causa justificada y por tiempo de un mes seguido, renuncian su puesto, que pasará a desempeñar, durante el curso, el Auxiliar designado.

⁴¹ Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1917. *Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada (1912-1923)*. Granada, Archivo Histórico de la UGR (Leg. 4303).

Art. 9º. Tanto a los Profesores numerarios como a los Auxiliares que hubiesen desempeñado su clase a satisfacción de la Sociedad por espacio de cinco años consecutivos se les otorgará, como premio, el Título de Socio de Mérito de la misma.

Artº. 10. Las vacantes que ocurran en el Profesorado se proveerán a petición de parte y por rigurosa antigüedad entre las alumnas de la Escuela que al terminar la Carrera hayan obtenido el Premio correspondiente, siendo preferidas, en igualdad de circunstancias, las que hubieran revalidado sus estudios en el Conservatorio de Madrid y obtenido el Título de Capacidad.

CAPÍTULO III.

De las alumnas.

Artº. 11. Las calificaciones a que puedan aspirar las alumnas de esta Escuela en los exámenes de fin de curso, son: Aprobado, Notable, Sobresaliente y Matrícula de Honor.

Artº. 12. Igualmente tendrán derecho a premio (uno por curso), que consistirá precisamente en los textos del inmediato, aquellas que en los exámenes ordinarios hayan obtenido la nota de Sobresaliente.

Artº. 13. Para optar a dicho premio será preciso la previa oposición entre las mismas.

Artº. 14. Se podrán otorgar dos Accésit, mediante las mismas formalidades, a aquellas que les sigan en mérito.

Artº. 15. Como fin de Carrera en las asignaturas de Piano y Violín, previa oposición y nota de Sobresaliente en todos los años anteriores, se concede un solo premio, consistente en un Diploma y un objeto de Arte de la Sociedad. La obra musical para estas oposiciones se dará a conocer a las alumnas con un mes de anticipación, por el Profesor de dicha asignatura.

Artº. 16. Las alumnas que por cualquier causa no puedan examinarse en los exámenes ordinarios de fin de curso, a no ser por enfermedad, justificada, podrán hacerlo en Septiembre, pero sin opción a más nota que la de Aprobado. También podrán repetir el año.

Artº. 17. Queda prohibido a las alumnas simultanear dos o más años de una misma asignatura; pero las que cursen el 3º de Solfeo podrán estudiar al mismo tiempo el 1º de Piano y de Violín, y las de 3er. (sic) año de ambos, el 1º de Armonía.

CAPÍTULO IV.

De los exámenes.

Artº. 18. Tanto los exámenes ordinarios como las oposiciones a premio, se verificarán por sorteo, sacando las alumnas tres bolas que correspondan al número de otros tantos estudios y obras, por autor.

Artº. 19. La formación de los Tribunales, cuyo fallo es inapelable, se hará en esta forma:

1º. Para Solfeo, los Profesores de las asignaturas y el (sic) de Armonía.

2º. Para Piano, los (sic) de la asignatura.

3º. Para Armonía, el (sic) de la asignatura y tres de Solfeo.

Artº. 20. Queda a juicio del Director de Estudios la designación de las personas que han de constituir dichos Tribunales.

3.7.4. REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE MÚSICA DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA PROVINCIA DE GRANADA⁴²

CAPÍTULO I.

De las enseñanzas de la Escuela.

Art.º 1º. El objeto de esta Escuela, creada en el año de 1892, es dar la Enseñanza de la música en sus ramos más importantes para la mujer, como son: Solfeo, Piano, Violín, Canto Coral y Armonía, con sujeción a los programas oficiales del Conservatorio de Madrid.

Art.º 2º. Cuando el número de alumnas matriculadas a una asignatura exceda de veinte, se dividirá la clase en dos más, a fin de que la enseñanza sea lo más individual posible.

Art.º 3º. Los días y horas de clase se designarán por el Sr. Director de Estudios de la Sociedad de acuerdo con el Profesorado de la Escuela; los primeros no bajarán de dos en semana y las segundas de dos de duración.

Art.º 4º. La Escuela facilitará a las alumnas durante las horas de clase los textos correspondientes al año que cursen, con objeto de evitarles las molestias consiguientes.

Art.º 5º. Las alumnas de nuevo ingreso que procedan de la enseñanza privada, quedarán sujetas a clasificación por el Director Técnico de la Escuela y el Profesor más antiguo de la asignatura, y matriculadas en el curso que les corresponda.

Art.º 6º. Se exceptúan de esa formalidad a las que hayan hecho sus estudios en el Conservatorio de Madrid, previa exhibición del certificado correspondiente.

Art.º 7º. Todas las alumnas de la Escuela están obligadas a tomar parte en cuantas sesiones públicas o privadas organice la Sociedad. Las que a ello se opongan sin causa justificada, así como al fallo de los Tribunales de examen, serán baja inmediatamente en la Escuela.

Art.º 8º. La asignatura de Solfeo se dividirá en 1º, 2º y 3er. (sic) curso. Esta enseñanza será previa para todas las asignaturas de Música.

Podrá simultanearse el 3er. (sic) curso con el 1º de Piano y Violín.

La enseñanza de Armonía comprenderá 1º, 2º, 3º y 4º curso.

La (sic) de Piano se dividirá en dos grados. El 1º (elemental), 1º, 2º, 3º 4º y 5º curso. El 2º (Superior), en 6º, 7º y 8º curso.

La (sic) de Violín, se dividirá en la misma forma que la anterior.

Art.º 9º. En las enseñanzas del grado superior de Piano y Violín no podrán admitirse más de 20 alumnas en cada clase (10 por turno).

⁴² Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1922. *Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada (1912-1923)*. Granada, Archivo Histórico de la UGR (Leg. 4303).

CAPÍTULO II.

Del Director Técnico.

Artº. 10. Las atribuciones del Director Técnico serán las siguientes:

1ª. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento y cuantas órdenes se le comuniquen por el Sr. Director de Estudios de la Sociedad, relativas a la Escuela y a sus enseñanzas.

2ª. Adoptar las disposiciones que considere convenientes para el mejor régimen, orden y disciplina de la Escuela, y velar por el buen resultado de las enseñanzas y progreso de los Estudios.

3ª. Presidir los exámenes y oposiciones a premio.

4ª. Personarse en las clases, sin previo aviso, una vez al mes por lo menos, y recoger para dar cuenta de ellas, las quejas justificadas de Profesores y alumnas que se le formulen.

Artº. 11. Sustituirá al Director Técnico en ausencias, enfermedades o en caso de vacante, el Profesorado más antiguo.

CAPÍTULO III.

De los Profesores.

Artº. 12. Estos tendrán el carácter de Numerarios y Auxiliares. Los primeros están obligados a presentar con la anticipación debida al Director de Estudios, un sustituto que les reemplace en ausencias y enfermedades; entendiéndose que de no asistir a clase con toda puntualidad, salvo causa justificada, y por tiempo de un mes seguido, renuncian su cargo, que pasará a desempeñar durante el curso, el Auxiliar designado.

Artº. 13. Tanto los Profesores Numerarios como los Auxiliares que hubiesen desempeñado su clase a satisfacción de la Sociedad por espacio de cinco años consecutivos se les otorgará el Título de Socio de Mérito de la misma.

Artº. 14. Las vacantes que ocurran en el Profesorado se proveerán a petición de parte y por rigurosa antigüedad, entre las alumnas de la Escuela que al terminar la carrera hayan obtenido el Premio correspondiente, siendo preferidas las que hubieran obtenido el Título de Capacidad en el Conservatorio de Madrid.

CAPÍTULO IV.

De las alumnas.

Artº. 15. Las calificaciones a que puedan aspirar las alumnas de la Escuela en los exámenes de fin de curso son: Aprobado, Notable y Sobresaliente.

Artº. 16. Como fin de carrera en las asignaturas de Solfeo, Armonía, Piano y Violín, previa oposición y mayoría de notas de Sobresaliente en todos los años anteriores,

podrán otorgarse Diplomas de 1ª y 2ª clase cuyo número queda a juicio de los Tribunales respectivos. Estos premios se adjudican por mayoría absoluta de votos.

Artº. 17. Las alumnas que por cualquier causa no pudiesen examinarse en los exámenes ordinarios de fin de curso (a no ser por enfermedad justificada), podrán hacerlo en Septiembre, pero sin opción a más nota que la de Aprobado. También podrán repetir el curso, pero por una sola vez.

Artº. 18. Queda prohibido a las alumnas simultanear dos o más años de una misma asignatura; pero las que cursen el 3º de Solfeo podrán estudiar al mismo tiempo el 1º de Piano y de Violín, y las de 3er. (sic) año de ambos, el 1º de Armonía.

Artº. 19. Cuando una alumna haya cometido diez faltas de asistencia a cualquiera de las clases a que tenga obligación de asistir, salvo en el caso de enfermedad o causa justificada, no podrá examinarse de esas asignaturas en los exámenes ordinarios.

CAPÍTULO V.

De los exámenes.

Artº. 20. Tanto los exámenes ordinarios como las oposiciones a premio, se verificarán por sorteo, sacando las alumnas dos bolas que correspondan al número de otros tantos estudios y obras, por autor.

Artº. 21. La formación de los Tribunales, cuyo fallo es inapelable, se hará en esta forma:

- 1º.- Para Solfeo, los Profesores de la asignatura y los (sic) de Armonía.
- 2º.- Para Piano, los (sic) de la asignatura.
- 3º.- Para Armonía, los (sic) de la asignatura y tres de Solfeo.

Artº. 22. Queda a juicio del Director de Estudios la designación de las personas que han de constituir dichos Tribunales.

Este Reglamento anula el anterior de 1917 y cuanto se oponga a su ejecución.

Granada, 29 de Julio de 1922.

Emilio Moreno Rosales.



UNIVERSIDAD DE GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL,
PLÁSTICA Y CORPORAL